OBRAS DE SAAVEDRA FAXARDO

10

OBRAS DE DON DIEGO DE SAAVEDRA

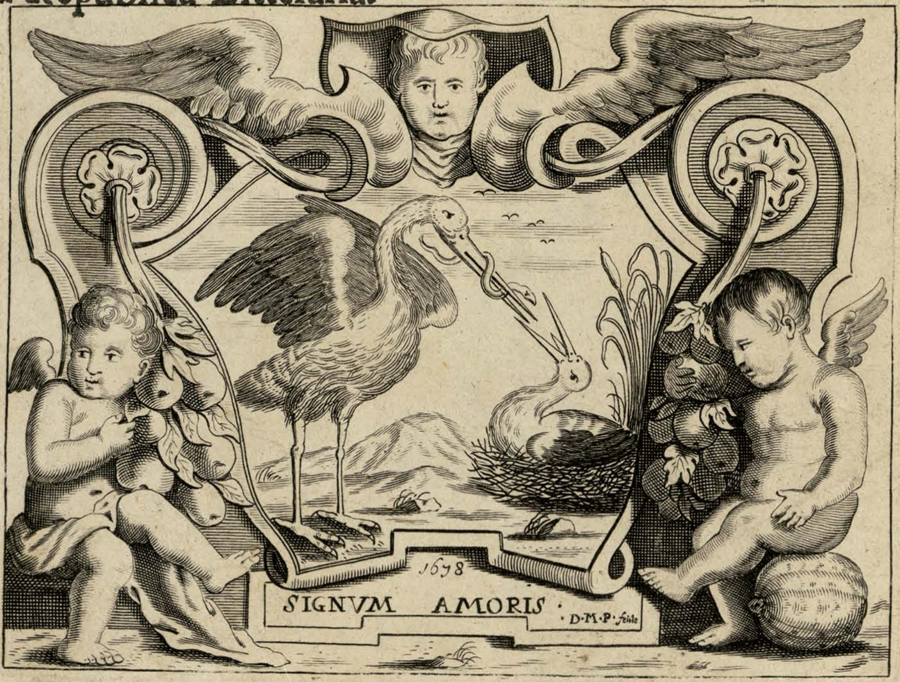
FAXARDO Cavallero del Orden de S. IAGO, del Consejo de su Magestad en el Supremo de las Indias, y su Embajador Plenipotençiario en los Treze Cantones, en la Dieta Imperial de Ratisbona, por el Circulo y Casa de Borgoña, y en el Congresso de Munster para la Paz General.

QUE CONTIENEN

I. Idea de un Principe Politico Christiano, representada en cien Empresas.

II. Corona Gothica, Austriaca y Castellana dividida en dos partes, la Segunda parte nunca imprimida.

III. La Republica Litteraria.



EN AMBERES,

En Casa de JUAN BAUTISTA VERDUSSEN, Impressor y Mercader de Libros.
M. DC. LXXVII.

CON PRIVILEGIO.



AL ILLVSTRISSIMO
Y
REVERENDISSIMO SEÑOR
D. AVBERTO
VANDEN EEDEN,

LICENCIADO EN AMBOS DERECHOS,
Y
POR LA CATHOLICA MAGESTAD ELIGIDO

OBISPO

OCTAVO DE LA VILLA D' AMBERES,
Y CONSAGRADO A XXXI. DE OCTUBRE M. DC. LXXVII.

ILLUST^{MO.} Y REVER^{MO.} SEÑOR.

Mandaronme de España, Imprimiesse las Obras de DON DIEGO DE SAAVEDRA FAXARDO. Y porque siempre ha sido el mas peligroso escollo de la na-

preçiosa Ioya del ſumo Sacerdote era la lamina del nombre de Dios: y pendia de una colonia del color del cielo. Colonia, no cadena: Azul, no encarnada, ni que bermejeaſſe con la ira.

Y como podia no ſer apaçible, quien tiene origen tan noble? Deſdize de la grandeza iluſtre lo vulgar de la vengança. Florecen en V. S. Illuſt^ma. los antiguos Blaſones de los VANDEN EEDEN, brilla en ſus meritos la Nobiliſſima Familia de los MIRÆOS, mas eſtos Elogios que tan creçidos ſe deſcuellan, mortificaran la natural modeſtia de V. S. Illuſt^ma. y aſſi ſeran la menor porcion de eſta Dedicatoria: Que como deçia Demoſtenes ni aun el origen mas ſoberano no ſe puede encareçer, de eminente, en quien no une lo ſagrado de la virtud, à lo luſtroſo de la nobleza. 1. *Olynth. De nobilitate parum laudis prædicare poſſumus: bonus enim vir mihi nobilis videtur: qui vero non juſtus eſt, licet à Patre meliore quam Iupiter ſit, genus ducat, ignobilis mihi videtur.* Y mas divino S. Mathæo, mirando à eſta calidad, no dixo que los Principes del oriente eran Reyes, ſino ſabios, y que buſcavan en Chriſto la virtud verdadera.

Eſtas Obras, pues, ſegunda vez mandadas à la Eſtampa renuevan aora mi afecto, fiado en Su Prudencia, agrado, y calidad: que ſi merece ſu Autor en V. S. Illuſt^ma. la aprobacion que merecio, quando primera vez ſe imprimieron, aura llenado el deſeo de ſus premios, y el logro de ſus trabajos. *Mihi autem* (*deçia Plinio à Trajano Lib.* 10. *Epiſt.*) *vel ſola voluntas Tua ſuffeciſſet*: y concluyo con otra deprecacion del miſmo en el fervor de mis deſeos, de que Dios aumenta la vida de V. S. Illuſt^ma. paraque eſte Obiſpado, aumente en letras, en virtud, y en perpetua conformidad. *Deosque immortales precor ut omnes cogitationes Tuas, tam lætus ſequatur eventus, ut virtutibus tantis gloria imperij & movetur & augeatur.* Aſſi lo vean todos y lo predique yo

Humilde Siervo, y ſubdito
de V. S. Illuſt^ma.

IUAN BAUTISTA VERDUSSEN.

AL

AL LETOR.



EN la trabajosa ociosidad de mis continuos viajes por Alemania, y por otras Provincias, pensè en esas cien Empresas, que forman la Idea de un Principe Politico Christiano, escriviendo en las posadas, lo que avia discurrido entre mi por el camino, quando la correspondencia ordinaria de despachos con el Rey nuestro Señor, y cõ Ministros, y los demas negocios publicos, que estavan à mi cargo, davan algun espacio de tiempo. Creciò la obra, y aunque reconocì, que no podia tener la perfeccion, que convenia, por no averse hecho con aquel sosiego de animo, y continuado calor del discurso, que auria menester, paraque sus partes tuviesen mas trabazon, y correspondencia entresi, y que era sobervia presumir, que podia yo dar preceptos à los Principes, [1] me obligaron las instancias de Amigos (en mi muy poderosas) à sacalla à luz, en que tambien tùvo alguna parte el amor propio: porque no menos desvanezen los partos del entendimiento, que los de la Naturaleza. No escrivo esto, ò Letor, para disculpa de errores: porque qualquiera seria flaca, sino para grangear alguna piedad dellos, en quien considerare mi zelo de aver en medio de tantas ocupaciones, trabajos, y peligros procurado cultivar este libro, por si acaso entre sus hojas pudiesse nacer algun fruto, que cogiesse mi Principe, y Señor natural, y no se perdiessen conmigo las

1. Præcipere qualis debeat esse Princeps, pulchrũ quidem, & onerosum, ac prope superbum. *Plin. Iun. l. 3. epist. 18.*

experiencias adquiridas en treinta, y quatro años, que despues de cinco en los estudios de la Universidad de Salamanca, è empleado en las Cortes mas principales de Europa, siempre ocupado en los negocios publicos, aviendo asistido en Roma à dos Conclaves: en Ratisbona à un Convento Electoral, en que fuè eligido Rey de Romanos el presente Emperador: en los Cantones Esguizaros à ocho Dietas, y ultimamente en Ratisbona à la Dieta general del Imperio, siendo Plenipotençiario de la Ser^ma. Casa, y Circulo de Borgoña. Pues quando uno de los advertimientos politicos deste libro aproveche à quien naciò para governar dos Mundos, quedarà disculpado mi atrevimiento.

A nadie podra parezer poco grave el asunto de las Empresas, pues fuè Dios Autor dellas. La Sierpe de metal, la Zarga encendida, el Vellocino de Gedeon, el Leon de Sanson, las Vestiduras del Sacerdote, los requiebros del Esposo, que son, sino Empresas?

Num. c.21. Exod.c.3. Iud.c.6. Iud. c.14. Exod.c.28. Cant. Cant.

§. E procurado, que sea nueva la invencion, y no sè, si lo aurè conseguido, siendo muchos los ingenios, que an pensado en este estudio, y facil encontrarse los pensamientos, como me à sucedido, inventando algunas Empresas, que despues hallè ser agenas, y las dejè no sin daño del intento: porque nuestros Antecessores se valieron de los cuerpos, y motes mas nobles, y huyendo agora dellos, es fuerça dar en otros no tales.

Tambien à algunos pensamientos, y perceptos politicos, que sino en el tiempo, en la invencion fueron Hijos propios, les hallè despues Padres, y los señalè à la margen, respetando lo venerable de la Antiguedad. Felices los ingenios passados, que hurtaron à los futuros la gloria de lo que avian de inventar. Si bien con particular estudio, y desuelo è procurado texer esta tela con los estambres politicos de Cornelio Tacito, por ser gran Maestro de Principes, y quien con mas buen juicio penetra sus naturales, y descubre las costumbres de los Palacios, y Cortes, y los errores, ò aciertos del govierno. Por sus documentos, y sentencias llevo de la mano al Principe, que forman estas Empresas, paraque sin ofensa del piè coja sus flores, trasplantadas aqui, y preservadas del veneno, y espinas, que tienen algunas en su terreno nativo, y les añadiò la malicia destos tiempos. Pero las maximas principales de estado confirmo en esta segunda impression con testimonios de las sagradas Letras: porque la politica, que à pasado por su crisol, es plata siete vezes purgada, y refinada al fuego de la verdad. [2] Paraque tener por Maestro à un Etnico, ò à un Impio, si se puede al Espiritu Sancto?

2. Eloquia Domini, eloquia casta: argentum examinatũ, probatũ terre, purgatum septuplum. *Psalm. 11.7.*

§. En la declaracion de los cuerpos de las Empresas no me detengo: porque el Letor no pierda el gusto de entendellas por si mismo. Y si en los discursos sobre ellas mezclo alguna erudicion, no es por ostentar estudios, sino para ilustrar el ingenio del Principe, y hazer suave la enseñanza.

§. Toda la obra està compuesta de sentencias, y maximas de Estado: porque estas son las piedras, con que se levantan los edificios politicos. No van sueltas, sino atadas al discurso, y aplicadas al caso, por huir del peligro de los preceptos universales.

Con estudio particular è procurado, que el estilo sea levantado sin afectacion, y breve sin obscuridad, impresa, que à Horacio pareciò dificultosa, [3] y que no la è visto intentada en nuestra lengua Castellana. Yo me atrevì à ella: porque en lo que se escrive à los Principes, ni à de aver clausula ociosa, ni palabra sobrada. En ellos es precioso el tiempo, y peca contra el publico bien, el que vanamente los entretiene.

3. Dũ brevis esse laboro, obscurus fio. *Horat. art. poët.*

§. No

§. No me ocupo tanto en la inſtitucion, y govierno del Principe, que no me divierta al de las Republicas, à ſus crecimientos, conſervacion, y caidas, y à formar un Miniſtro de eſtado, y un Corteſano advertido.

§. Si alguna vez me alargo en las alabanzas, es por animar la emulacion, no por liſonjear, de que eſtoi muy lejos: porque ſeria gran delito, tomar el buril, para abrir adulaciones en el bronze, ò incurrir en lo miſmo, que reprehendo, ò advierto.

§. Si en las verdades ſoi libre, atribuyaſe à los achaques de la Dominacion, cuya ambicion ſe arraiga tanto en el corazon humano, que no ſe puede curar ſin el hierro, y el fuego. Las dotrinas ſon generales, pero ſi alguno por la ſemejanza de los vicios entendiere en ſu perſona, lo que notò generalmente, ò juzgàre, que ſe acuſa en el, lo que ſe alaba en los demas, no ſerà mia la culpa.

§. Quando repruevo las acciones de los Principes, ò hablo de los Tyranos, ò ſolamente de la naturaleza del Principado, ſiendo aſſi, que muchas vezes es bueno el Principe, y obra mal: porque le encubren la verdad, ò porque es mal aconſejado.

§. Lo miſmo ſe à de entender en lo que ſe afea de las Republicas: porque ò es documento de lo que ordinariamente ſucede à las Comunidades, ò no comprehende aquellas Republicas Coronadas, ò bien inſtituidas, cuyo proceder es generoſo, y Real.

§. Me è valido de exemplos antiguos, y modernos: de aquellos por la autoridad, y deſtos porque perſuaden mas eficazmente, y tambien porque aviendo paſado poco tiempo, eſtà menos alterado el eſtado de las coſas, y con menor peligro ſe pueden imitar, ò con mayor acierto formar por ellos un juicio politico, y advertido, ſiendo èſte el mas ſeguro aprovechamiento de la Hiſtoria. Fueradeque no es tan eſteril de virtudes, y heroicos hechos nueſtra Edad, que no dè al ſiglo preſente, y à los futuros inſignes Exemplos, y ſeria una eſpecie de invidia, engrandezer las coſas antiguas, y olbidarnos de las preſentes.

§. Bien sè, ò Letor, que ſemejantes libros de Razon de Eſtado ſon como los Eſtafermos, que todos ſe enſayan en ellos, y todos los hieren, y que quien ſaca à luz ſus obras, à de paſar por el humo, y prenſa de la murmuracion (que es lo que ſignifica la Empreſa antecedente, cuyo cuerpo es la Emprenta) pero tambien sè, que quanto es mas obſcuro el humo, que baña las letras, y mas riguroſa la prenſa, que las oprime, ſalen à luz mas claras, y reſplandecientes.

ERYCI PVTEANI,

Consiliarij ac Historiographi Regij

AD GVIL. DE BLITTERSWYCK,

EX-SCABINVM BRVXELLENSEM.

De Idea Principis Politici Christiani

EPISTOLA.

IDEAM PRINCIPIS POLITICI CHRISTIANI, amœnissimis Symbolis, doctissimisque Dissertationibus ornatam accepi; dubius, postquàm inspicere cœpi, ab Opere Auctorem, an magis ab Auctore Opus admirarer. Hoc singulare & eximium planè est, omnisque prudentiæ, ac doctrinæ facundissimum simulacrum. Ille omni laude major, humani modum ingenij excedit. Minus est, quod vel Nobilitas, vel Dignitas, vel Fortuna dedit. His tamen singulis Summum SAAVEDRAM esse, mille & mille jam linguis fama loquitur. Et quis aptior Paci tractandæ erat? Rex noster tali Viro potens est; quia totâ, ut sic dicam, Pallade armatus. Etiam in verbis arma esse, hæc Symbola prorsùs divina ostendunt. Eæ igitur deliciæ meæ erunt, & vel ipsas curas mitigabunt. Sic etiam tantum Virum compellare meis audebo Litteris, ac cæleste ingenium ejus familiariùs incipiam venerari. Aliunde jam scribam? Satis ista, ut epistolam faciant. Vale, & me amare perge. Lovanij, in Arce, v. Non. Octob. ∞. IↃC. XLIII.

EIUSDEM AD AUCTOREM

IDEÆ PRINCIPIS POLITICI CHRISTIANI.

ILL^ME. AC EXC^ME. DOMINE,

Palladis Decus, Spes & Fiducia Pacis.

SCribendi libertatem ab ingenio tuo planè divino, & ab humanitate, blandissimo Virtutum omnium ornamento sumo. Ingenium quidem cælesti quodam lumine in SYMBOLIS POLITICIS resplendens, ita pectus penetravit meum; ut inflammatus sim, Amorisque delicias ab hoc igni derivem. Humanitas accedit, illa Sapientiæ aura, Eruditionis anima, & Amorem ad familiaritatem impellit. Video, video, quicquid Sapientiæ est, quicquid Eruditionis, in his Imaginibus, in his Dissertationibus; nec minùs doceor, quàm oblector. Cedant picturæ aliæ: hic nobis Apelles es, qui ingenio & lineas, & colores omnes vincit. Cedant libri: hic nobis Scriptor est, qui eloquio totam complexus Sophiam, unus perfectam PRINCIPIS POLITICI CHRISTIANI IDEAM efformat. Nihil amœnius nihil utilius: ubi flores, simul fructus sunt: in horto horreum, in horreo hortus. Inveniunt oculi delicias suas, divitias animus, & expleri potest. Quam nihil igitur PARADINUS, qui Symbola scripsit Heroica, passimque æstimatur, in medium protulit;

lit: quàm multa etiam malè. Reliqui, constituere hanc amœnitatem conati sunt, vix ausi usurpare. Nimirum summo hîc ingenio opus, quod natura TIBI dedit; summâ eruditione, quam industria, rerum, & studiorum usus. Tua hæc gloria est, ô Virorum Phœnix, qui uno Volumine, centumque Symbolis comprehendere potuisti, quod aliorum mille libri non exhibeant. Hîc est, quicquid ubique est, quicquid vetusta & nostra tempora habent, sacra & profana. Exempla velut lumina sunt, sententiæ velut gemmæ, Opus totum non nisi aurum, in omni doctrinæ censu, & ab omnibus, etiam posteris, æstimandum. Prodeat igitur, ut publicum sit; ut Principes omnes doceat, quomodo verè Principes sint; Se, aliosque regant; felices sint, felices verò alios suo nō minùs Exemplo, quàm Imperio faciant. Hoc meum nunc votum est; sed tuum beneficium, quod tuo ingenio tuæque Eruditioni & Principes, & Populi acceptum ferent. Ita vale Excellentissime DOMINE, & ut Amorem Cultumque Æternitati tuæ dedicem, hoc ingenij mei munusculum, velut pignus, admitte. Lovanij, in Arce Regia, Prid. Nonas Octob. ∞. IↃC. XLIII.

AUCTORIS RESPONSUM.

AMPLISSIME ET CLARISSIME VIR,

Musarum unica Gemma.

HÆc perlustrantis Orbem pulcherrima merces, ut quemadmodum in nova fulgentia sydera, ita in celebres, & illustres viros incidat, prout mihi jam contigit. Etsi enim divinum tui animi vultum doctissima opera depinxerant (calamus enim genij & ingenij penicillus est:) cultum tamen & familiaritatem invida longinquitas averterat; sed cùm in has Provincias perveni, propiusque ad te accessi, hæc à benignâ humanitate tuâ merui, & jam Amicum experior, tuâque doctissimâ & amabili epistolâ decoratus sum, eâ elegantiâ, ac venusto styli cultu exaratâ, ut si ab eâ laudes in Symbola mea Politica collatas amovere liceret, millies legerem: sed prohibet pudor. Laudari â laudato, magnæ existimationis est, sed â te laudato & Eruditissimo Viro maximæ quidem, velut gloriosum & ære perennius monumentum: Quidquid enim profers, avidè Typi Plantiniani excipiunt, & æternitati vovent, & consecrant. Sed licèt impares laudes potiùs oneri quàm honori sint, has tamen velut tuæ ardentis benevolentiæ & amicitiæ indices veneror. Abundas laudibus, & tibi & alijs, & non absque fœnore & usura famæ eas impertiri potes, quia cùm reliquos laudas, ipsomet singulari laudandi stylo & facundiâ te omnibus laudandum præbes.

Unà cum epistolà tuâ accepi Libellum DE BISSEXTO, munus quidem cæleste, mihi gratissimum. In eo Arbiter Cælorum & temporum vias Solis metiris, annumque componis; & licet superni illius Orbis fabrica magis opinioni quàm scientiæ subiaceat, ita compositam crediderim: sin minùs, divinæ sapientiæ æmulus, quomodo posset aliter construi, ostendis edocèsque. Nec minùs mihi gratus alter libellus simul compactus, cujus titulus UNUS ET OMNIS. Symbolum enim est tui divini ingenij, in quo uno omnia sunt: scilicet quicquid doctrinæ & scientiarum singuli docti Viri hucusque labore, studio, & ingenio imbiberunt, in te collectum suspicimus, & miramur. Vive igitur feliciter, diuque, ô hujus ævi, & futurorum gloria, & Patriæ decus, ut à te uno omnes doceamur, & me ama. Bruxellæ XIII. Octob. CIↃ. IↃC. XLIII.

EL IMPRIMIDOR
A los aficionados de la Politica.

Salieron à luz estas tan celebradas Empresas en Monaco año de 1640. Con nuebos desuelos las retocò el SAAVEDRA, *aplicando à ellas engertos de las Divinas Letras y de otros graves Autores. Que las hermosearon de flores y frutos, y mejoraron su naturaleza en formas de puntos curiosos, gustos de singular dotrina, diversidad de conceptos altos, y con tales correcciones como las vimos salir de las prensas de Milan año de 1642. però aun no sin muchas erratas de los Typographos, las quales hallareys en esta nueva impression corregidas. Fue este libro recibido con tal aplauso en sus tres primeras ediciones, que los exemplares à pocos dias se disparecieron. Emendèlo en las faltas de la Impression, y dile à mi estampa para el bien comun, haziendole luzir de nuevo. Por lo qual confio en vuestras virtuosas inclinaciones y nobles entendimientos, le favorecereys, y le dareys la estimacion à medida de la que han tenido mis cuydados, gastos y trabajos; con que los tendrè por muy bien empleados, animandóme à lo venidero de emprender y ofreceros cosas de mayor valor, hallandolas. Toda via no dudo sera esta obra bien recibida, por ser de Autor tan famoso, y el assunto della texido de discursos y pensamientos solidos, sagaz razon de Estado, govierno de Reynos y Republicas, noticias y atenciones pertinentes, cuerdos razonamientos, estudios de la prudencia, discretos avisos de cordura, y recatadas consideraciones de la Providencia Divina.*

APPROBACION.

AViendo visto el libro intitulado IDEA POLITICA D' UN PRINCIPE, CORONA GOTHICA, CASTELLANA, Y AUSTRIACA, POR DON DIEGO SAAVEDRA FAXARDO &c. no hallo en el cosa contra la S. Fè, y buenas costumbras, antes enseña el Autor con Symbolos, avisos y sentencias à huyr vicios, y seguir virtudes, y por esso merece de ser otra vez imprimido. En Amberes 22. de Septembre. 1676.

PABLO DE HALMALE *Canonigo de la Yglesia Cathedral de Amberes, y visitador de los libros.*

Nace



NAce el valor, no ſe adquiere. Calidad intrinſeca es del alma, que ſe infunde con ella, y obra luego. Aun el ſeno materno fue campo de batalla à dos hermanos Valeroſos. [1] El mas atrevido ſi no pudo adelantar el cuerpo rompiò brioſo las ligaduras, y adelantò el brazo penſando ganar el mayorazgo. [2] En la cuna ſe exercita un eſpiritu grande. La ſuya coronò Hercules con la vitoria de las culebras deſpedazadas. Deſde alli lo reconociò la invidia, y obedeciò à ſu virtud la fortuna. Un corazon generoſo en las primeras acciones de la Naturaleza, y del caſo deſcubre ſu bizarria. Antes viò el Señor Infante Dō Fernando Tio de V. A. en Norlinguen la batalla, que la guerra, y ſupo luego mandar con prudencia, y obrar con valor

L'età precorſe, è la ſperanza, è preſti
Pareano i fior, quando n'uſciro, i frutti.

1. Sed collidebantur in utero pueri. *Gen. c. 25. 22*

2. Inſtante autem partu apparuerunt gemini in utero, atque in ipſa effuſione infantium unus protulit manum. *Gen. c. 38. 27* *Torquat. Taſſ Goſr.*

Siendo Ciro niño, y electo Rey de otros de ſu edad exercitò en aquel govierno pueril tan heroicas acciones, que diò à conocer ſu nacimiento Real haſta entonzes oculto. Los partos nobles de la Naturaleza por ſi miſmos ſe manifieſtan. Entre la maſa ruda de la mina brilla el diamante, y reſplandece el oro. En naciendo el Leon reconoze ſus garras, y con altives de Rey ſacudo las aun no enjutas guedejas de ſu cuello, y ſe apercibe para la pelea. Las niñezes deſcuidadas de los Principes ſon ciertas ſeñales, y pronoſticos de ſus acciones adultas. No eſta la Naturaleza un punto ocioſa. Deſde la primera luz de los partos aſiſte mas diligente à la diſpoſicion del cuerpo, y à las operaciones del animo, y para ſu perfeccion ſe vale de los padres infundiendo en ellos una fuerza amoroſa, que los obliga à la nutricion,

y à la enseñanza de los hijos, y porque recibiendo la sustancia de otra madre no dejenerassen de la propia, puso con gran providencia en los pechos de cada una dos fuentes de candida sangre, con que se sustentassen. Però la flojedad, ò el temor de debilitarse induze à las madres à frustrar este fin con grave daño de la Republica entregando la crianza de sus hijos à las Amas. Ya Pues, que no se puede corregir este abuso, sea cuidadosa la eleccion en las calidades dellas. *esto es* (palabras son de aquel Sabio Rey Don Alonso, que diò leyes à la tierra y à los orbes en una ley de las partidas) *en darles Amas sanas, i bien acostumbradas, è de buen linaje, ca bien asi como el niño se govierna, è se cria en el cuerpo de la madre fasta que nace, otro si se govierna, è se cria del Ama desde que le da la teta, fasta que gela tuelle, è porque el tiempo de la crianza es mas luengo, que el de la madre, por ende no puede ser, que non reciba mucho del contenente, è de las costumbres del Ama.*

lib. 3. tt. 7. par. 2.

§. La Segunda obligacion natural de los padres es la enseñanza de sus hijos. [3] Apenas ay animal, que no assista à los suyos, hasta dejallos bien instruidos, No es menos importãte el ser de la doctrina, que el de la Naturaleza, y mas bien recibẽ los hijos los documentos, ò reprehensiones de sus padres, que de sus Maestros, y Ayos, [4] principalmente los hijos de Principes, que desprecian el ser governados de los que son inferiores à ellos. Però porque no siempre se hallan en los padres las calidades necessarias para la buena educacion, ni pueden attender à ella, conviene entregallos à Maestros de buenas costumbres, de sciencia, y experiencia, [5] y à Ayos de las partes, que señala el Rey Don Alonso en una ley de las partidas. *Onde por todas estas razones deben los Reyes querer bien guardar sus fijos, è escoger tales Ayos, que sean de buen linaje, è bien acostumbrados, è sin mala saña, è sanos, è de buen seso, è sobre todo, que sean leales derechamente amando el pro del Rey: è del Reyno.* A que añado, que sean tam bien de gran valor, y generoso espiritu, y tan esperimentados en las artes de la paz, y de la guerra, que sepan enseñar à reinar al principe, calidad que moviò à Agrippina à escoger por Maestro de Neron à Seneca. [6] No puede un animo abatido encender pensamientos generosos en el del Principe. Si amaestrasse el buho al Aguila no le sacaria à desafiar con su vista los rayos del Sol, ni le llevaria sobre los cedros altos, sino por las sombras encogidas de la noche, y entre los rudos troncos de los arboles.

3. Filij tibi sunt? erudi illos. *Eccl. 7. 25.*

4. Educati siquidem rectè à Parentibus, per sanctos & justos mores merito boni evadent *Arist. Eth. lib. 2.*

5. Quærendi sunt liberis Magistri, quorum, & inculpata sit vita, mores. *Plutarch. de lib. educ. l. 4. tt. 7. part. 2.*

6. Ut ipsius pueritia tali Magistro adolesceret, & consiliis eiusdem ad spem dominationis uteretur. *Tac. l. 12. an.*

§. Luego en naciendo se an de señalar los Maestros, y Ayos à los hijos con la atencion, que suelen los jardineros, poner encañados à las plantas, aun antes, que se descubren sobre la tierra, porque ni las ofenda el pie, ni las amancille la mano. De los primeros esbozos, y delineamentos pende la perfecion de la pintura, assi la buena educacion de las impressiones en aquella tierna edad, antes que robusta, cobren fuerza los afectos, y no se puedan vencer. De una pequeña simiente nace un arbol, al principio debil vara, que facilmente se inclina, y endereza, pero encubriendose de cortezas, y ramas no se rinde à la fuerza. Son los afectos en la niñez como el veneno, que si una vez se apodera del corazon, no puede la medicina repeler la palidez, que introdujo. Inadvertidos desto los padres suelen entregar sus hijos en los primeros años al govierno de las mugeres, que con temores de sombras les enflaquezen el animo, y les imponen otros resabios, que suelen mantenellos despues. Por este inconveniente los Reyes de Persia los encomendavan à personas de mucha confianza, y prudencia. [7] Desde aquella edad es menester obseruar, y advertir sus naturales, sin cuyo conocimiento no puede ser acertada la educacion, y ninguna edad mas à proposito para esto, que

7. Nutriatur puer non à muliere nutrice parum honorifica, verum ab Eunuchis, qui reliquorũ circa Regem optimi videantur. *Plut. primo Alcib.*

que la infancia, en que desconocida la Naturaleza à la malicia, y à la disimulacion [8] obra sencillamente, y descubre en la frente, en los ojos, en la risa, en las manos, y en los demas movimientos sus afectos, y inclinaciones. Si el niño es generoso y altivo, serena la frente y los ojuelos, y risueño oye las alabanzas y los retira, y se entristeze si le afean algo. Si es animoso, afirma el rostro y no se conturba con las sonbras y amenazas de miedos. Si liberal, desprecia los juguetes y los reparte. Si vengativo, dura en los enojos, y no depone las lagrimas sin la satisfacion. Si colerico, por ligeras causas se conmueve, deja caer el sobrecejo, mira de soslayo, y levanta las manecillas. Si benigno, con la risa y los ojos grangea las voluntades. Si melancolico, abhorrece la compañia, ama la soledad, es ostinado en el llanto, y dificil en la risa, siempre cuvierta con nubecillas de tristeza la frente. Si alegre, ya levanta las cejas, i adelantando los ojuelos, vierte por ellos luzes de rogocijo: ya los retira, y plegados los parpados en graciosos doblezes manifiesta por ellos lo festivo del animo. Assi las demas virtudes ò vicios traslada el corazon al rostro y ademanes del cuerpo, hasta que mas advertida la edad, los retira, y zela. En la cuna, y en los branzos de la Aya admirò el Palacio en V. A. un natural agrado y compuesta Magestad, con que dava à besar la mano: y excediò à la capacidad de sus años la gravedad y atencion con que se presentò V. A. al juramento de obediencia de los Reynos de Castilla, y Leon. Pero no siempre estos juicios de la infancia salen ciertos, porque la Naturaleza tal vez burla la curiosidad humana, que investiga sus obras, y se retira de su curso ordinario. Vemos en algunas infancias brotar à prisa los malos afectos, y quedar despues en la edad madura purgados los animos, ò ya sea, que los corazones altivos, y grandes desprecian la educacion, y siguen los afectos naturales, no aviendo fuerzas en la razon para domallos, hasta que siendo fuerte, y robusta reconoce sus errores, y con generoso valor los corrige. I assi fue cruel, y barvara la costumbre de los Brachmanes, que despues de dos meses nacidos los niños, si les parecian por las señales de mala indole, ò los matavan, ò los echavan en las selvas. Los Lacedemonios los arrojavan en el rio Taigetes. Poco confiavan de la educacion, y de la razon, y libre albedrio, que son los que corrigen los defectos naturales. Otras vezes la Naturaleza se esfuerza por excederse à si misma, y junta mostruosamente grandes virtudes, y grandes vicios en un sugeto, no de otra suerte, que quando en dos ramos se ponen dos ingertos contrarios, que siendo un mismo el tronco, rinden diversos frutos, unos dulces, y otros amargos. Esto se viò en Alcibiades, de quien se puede dudar, si fue mayor en los vicios, que en las virtudes. Asi obra la naturaleza desconocida à si misma, pero la razon, y el arte corrigen, y pulen sus obras.

[8] Iuvenes non sunt maligni moris, sed facilis moris, propterea quod nondũ viderunt nequitias. *Arist. lib. 2.*



Con el Pincel, y los colores muestra en todas las cosas su poder el arte. Con ellos si no es Naturaleza la Pintura, es tan semejante à ella, que en sus obras se engaña la vista, y à menester valerse del tacto para reconocellas. No puede dar almas à los cuerpos, pero les dà la gracia, los movimientos, y aun los afectos del alma. No tiene bastante materia para abultallos, pero tiene industria para realzallos. Si pudieran caber zelos en la Naturaleza, los tuviera del arte. Pero venigna, y cortes se vale del en sus obras, y no pone la ultima mano en aquellas, que el puede perficionar. Por esto naciò desnudo el hombre sin idioma particular, rasas las tablas del entendimiento, de la memoria, y de la fantasia, para que en ellas pintasse la dotrina las imagines de las artes, y sciencias, y escriviese la educacion sus documentos, no sin gran misterio, previniendo assi, que la necesidad, y el beneficio estrechassen los vinculos de gratitud y amor entre los hombres, valiendose unos de otros, porque si bien estan en el animo todas las semillas de las artes y de las sciencias, estan ocultas y enterradas, y an menester el cuidado ageno, que las cultive, y riegue.[1] Esto se deve hazer en la jubentud, tierna, y apta à recibir las formas, y tan facil à percebir las sciencias, que mas pareze, que las reconoze, acordandose dellas, que las aprende, argumento, de que inferia Platon la immortalidad del alma.[2] Si aquella disposicion de la edad se pierde, se adelantan los afectos, y gravan en la voluntad tan firmemente sus inclinaciones, que no es bastan-

1. Omnibus Natura fundamenta dedit semenq; virtutum; omnes ad ista omnia nati sumus, cùm irritator accessit, tunc illa animi bona velut sopita excitantur. *Cassiod. 10. var. epist.*

2. Plato de anima dissenrens ex hoc ait posse cognosci animas immortales esse, atq; divinas, quod in pueris mobilia sunt ingenia, & ad percipiendũ facilia.

baſtante deſpues à borrallas la educacion. Luego en naciendo lame el oſo aquella confuſa maſa, y le forma ſus miembros, ſi la dejara endurezer, no podria obrar en ella. Advertidos deſto los Reyes de Perſia davan à ſus hijos Maeſtros, que en los primeros ſiete años de ſu edad ſe ocupaſſen en organizar bien ſus cuerpecillos, y en los otros ſiete en fortalezellos con los exercicios de la gineta, y la eſgrima; y deſpues les ponian al lado quatro inſignes Varones. El uno muy ſabio, que les enſeñaſſe las artes. El ſegundo, muy moderado y prudente, que corrigieſſe ſus afectos, y apetitos. El tercero, muy juſto, que le inſtituyeſſe en la adminiſtracion de la juſticia. I el quarto, mui valeroſo y pratico en las artes de la guerra, que le induſtriaſſe en ellas, y le quitaſſe las aprehenſiones del miedo con los eſtimulos de la gloria.

§. Eſta buena educacion es mas neceſaria en los Principes, que en los demas, porque ſon inſtrumentos de la felicidad politica, y de la ſalud publica. En los demas, es perjudicial à cada uno, ò à pocos la mala educacion; en el Principe à el, y todos, porque à unos ofende con ella, y otros con ſu imitacion. Con la buena educacion es el hombre una criatura celeſtial, y divina, y ſin ella el mas feroz de todos los animales. [3] Que ſera pues un Principe mal educado, y armado con el poder? Los otros daños de la Republica ſuelen durar poco. Eſto lo que dura la vida del Principe. Reconociendo eſta importancia de la buena educacion Filipe Rey de Macedonia, eſcriviò à Ariſtoteles luego que le naciò Alexandro, que no dava menos gracias à los Dioſes por el hijo nacido, quanto por ſer en tiempo, que pudieſſe tener tal Maeſtro. I no es bien deſcuidarſe con ſu buen natural, dejando, que obre por ſi miſmo, porque el mejor es imperfecto, como lo ſon caſi todas las coſas, que an de ſervir al hombre, pena del primer error humano, para que todo coſtaſſe ſudor. A penas ay arbol, que no dè amargo fruto, ſi el cuidado no le tranſplanta, y legitima ſu naturaleza baſtarda, caſandole con otra rama culta, y generoſa. La enſeñanza mejora à los buenos, y haze buenos à los malos. [4] Por eſto ſaliò tan gran governador el Emperador Trajano, porque à ſu buen natural ſe le arrimò la induſtria, y direccion de Plutarcho ſu Maeſtro. No fuera tan feroz el animo del Rey Don Pedro el Cruel, ſi lo uviera ſabido domeſticar Don Juan Alonſo de Alburquerque ſu Ayo. Ay en los naturales las diferencias, que en los metales: unos reſiſten al fuego, otros ſe deshazen en el, y ſe derraman, pero todos ſe rinden al buril, ò al martillo, y ſe dejan reducir à ſutiles ojas. No ay ingenio tan duro, en quien no labre algo el cuidado, y el caſtigo. Es verdad, que alguna vez no baſta la enſeñanza, como ſucediò à Neron, y al Principe Don Carlos, porque entre la purpura, como entre los boſques y las ſelvas, ſuelen criarſe monſtros humanos al pecho de la grandeza, que no reconozen la correccion. Facilmente ſe pervierte la juventud con las delicias, la libertad, y la liſonja de los Palacios, en los quales ſuelen crecer los malos afectos, como en los campos vicioſos las eſpinas, y yervas inutiles, y dañoſas, y ſi no eſtan bien compueſtos, y reformados, lucirà poco el cuidado de la educacion, porque ſon turqueſas, que forman al Principe ſegun ellos ſon, conſervandoſe de unos criados en otros los vicios, ò las virtudes, una vez introducidas. Apenas tiene el Principe diſcurſo, quando ſus criados, ò le liſonjean con las deſembolturas, y coſtumbres particulares de ſus padres, y antepaſados, ò le repreſentan aquellas acciones generoſas, que eſtan como vinculadas en las familias. De donde nace el continuarſe en ellas de padres à hijos

A 3 ciertas

3 Homo rectam nactus inſtitutionẽ, diviniſſimũ, manſuetiſſimumq; animal effici ſolet; ſi verò, vel non ſufficienter, vel non bene educetur, eorum, quę terra progenuit ferociſſimũ. *Plat. lib. 3. de leg. Agel. l. 9. noct. Att. c. 3.*

4. Educatio & inſtitutio commodæ bonas naturas inducit, & rursũ bonas naturas, ſi talẽ inſtitutionem conſequantur, meliores adhuc & præſtantiores evadere ſcimus. *Plat. Dial. 4. de Leg.*

ciertas costumbres particulares, no tanto por la fuerza de la sangre, pues ni el tiempo, ni la mezcla de los matrimonios las muda, quanto por el corriente estilo de los Palacios, donde la infancia las beve, y convierte en Naturaleza, y assi fueron tenidos en Roma por sobervios los Claudios, por belicosos los Scipiones, y por ambiciosos los Appios, y en España estan los Guzmanes en opinion de buenos, y los Mendozas de apacibles, los Manriques de terribles, y los Toledos de graves y severos. Lo mismo sucede en los artifices, si una vez entra el primor en un linaje, se continua en los sucesores amaestrados con lo que vièron obrar à sus padres, y con lo que dejaron en sus diseños, y memorias. Otras vezes la lisonja mezclada con la ignorancia alaba en el niño por virtudes la tacañeria, la jactancia, la insolencia, y otros vicios, creyendo, que son muestras de un Principe grande, con que se ceba en ellos, y se olvida de las verdaderas virtudes, sucediendole lo que à las mugeres, que alabadas de briosas y desembueltas, estudian en sello, y no en la modestia y honestidad, que son su principal dote. Por evitar estos daños, buscavan los Romanos una Matrona de su Familia, ya de edad, y de graves costumbres, que fuesse Aya de sus hijos, y cuidase de su educacion, en cuya presencia, ni se dijesse, ni hiziesse cosa torpe. [5] Esta severidad mirava, à que se conservasse sincero, y puro el natural, y abrazasse las artes honestas. [6] Quintiliano se queja, de que en su tiempo se corrompiesse este buen estilo, y que criados los hijos entre los siervos beviesen sus vicios, sin aver, quien cuidasse (ni aun sus mismos padres) de lo que se deçia, y hazia delante dellos. [7] Todo esto sucede oy en muchos Palacios de Principes. Por lo qual conviene mudar sus estilos, y quitar dellos los criados hechos à sus vicios, substituyendo en su lugar otros de altivos pensamientos, que enciendan en el pecho del Principe espiritus gloriosos, [8] porque depravado una vez el palacio no se corrige, si no se muda, ni quiere Principe bueno. La familia de Neron favorecia para el Imperio à Othon, porque era semejante à el. [9] Pero si aun para esto no tuviere libertad el Principe, huyase del, como lo hizo el Rey Don Iaime el Primero de Aragon viendose tiranizado de los que le criavan, y que le tenian como en prision, que no es menos un Palacio, donde estan introducidas las artes de cautivar el albedrio, y voluntad del Principe, conduciendole à donde quieren sus Cortesanos, sin que pueda inclinar à una, ni à otra parte, como se encamina el agua por ocultos condutos para solo el uso y beneficio de un campo. Que importa el buen natural y educacion, si el Principe no à de ver, ni oir, ni entender mas de aquello, que quieren los que le asisten? Que mucho, que saliese el Rey Don Enrique el Quarto tan remiso y parecido en todos los demas defectos à su Padre el Rey Don Juan el Segundo, si se criò entre los mismos aduladores y lisonjeros, que destruyeron la reputacion del govierno passado? Casi es tan impossible criarse bueno un Principe en un palacio malo, como tirar una linea derecha por una regla torcida. No ay en el pared, donde el carbon no pinte, ò escriva lascivias. No ay eco, que no repita libertades Quantos le habitan son como Maestros, ò idea del Principe, porque con el largo trato nota en cada uno algo, que le puede dañar, ò aprovechar, y quanto mas docil es su natural, mas se imprimen en el las costumbres domesticas. Si el Principe tiene criados buenos, es bueno, y malo, si los tiene malos, como sucediò à Galba, que si dava en buenos amigos, y libertos, sin reprehension se governava por ellos,

5. Corã qua neque dicere fas erat, quod turpe dictu, neque facere, quod inhonestum factu videretur. *Quint. dial. de orat.*

6. Quo disciplina ac severitas eo pertinebat, ut sincera & integra, & nullis pravitatibus detorta uniuscuiusq; natura toto statim pectore arriperet artes honestas. *Quint. ibidem.*

7. Nec quisquam in tota domo pensi habet quid coram infante domino, aut dicat, aut faciat: quando etiam ipsi parentes, nec probitati, neque modestiç parvulos assuefaciunt, sed lasciviæ, & libertati. *Quint. ibid.*

8. Neque enim auribus jucunda convenit dicere, sed ex quo aliquis gloriosus fiat. *Eurip. in Hipol.*

9. Prona in eum aula Neronis, ut similem. *Tac. lib. 1. Hist.* *Mar. histor. Hisp. l. 12. c. 5. Mar. histor. Hisp. lib. 22. cap. 15.*

llos, y si en malos, era culpable su inadvertencia. [10]

10. Amicorum libertorumque, ubi in bonos incidisset, sine reprehensione patiens: si mali forent, usque ad culpam ignarus *Tac. l. 1. hist.*

§. Corregidos pues (si fuere posible) los daños de los palacios, y conocido bien el natural, y inclinaciones del Principe procuren el Maestro, i Ayo encaminallas à lo mas heroico, y generoso, sembrando en su animo tan ocultas semillas de virtud y de gloria, que crecidas se desconozca si fueron de la naturaleza, ò del arte. Anime la virtud con el honor, afeè los vicios con la infamia y descredito, encienda la emulacion con el exemplo. Estos medios obran en todos los naturales, pero en unos mas, que en otros; en los generosos la gloria; en los melancolicos el deshonor; en los colericos la emulacion; en los inconstantes el temor, y en los prudentes el exemplo. Los quales tienen gran fuerza en todos, principalmente, quando son de los Antepassados, porque lo que no pudo obrar la sangre, obra la emulacion, sucediendo à los hijos lo que à los renuevos de los arboles, que es menester despues de nacidos ingerilles (como emos dicho) vn ramo del mismo padre, que los perficione. Ingertos son los exemplos heroicos, que en el animo de los descendientes infunden la virtud de sus mayores: en que deve ingeniarse la industria, para que entrando por todos los sentidos prendan en el, y echen raizes, porque no solamente se an de proponer al Principe en las exortaciones, ò reprehensiones ordinarias, sino tambien en todos los objetos. La historia le refiera sus heroicos hechos, cuya gloria eternizada en la estampa le incite à la imitacion. La Musica, (delicado filete de oro, que dulzemente govierna los afectos) le levante el espiritu, cantandole sus trofeos y vitorias. La Pintura y la escultura se los representen, porque si bien el pinzel y el buril son lenguas mudas, persuaden tanto, como las mas facundas. Recitenle panegiricos de sus aguelos, que le exorten y animen à la emulacion, y el mismo los recite, y haga con sus Meninos otras representaciones de sus gloriosas hazañas, en que se inflame el animo, porque la eficacia de la accion se imprime en el, y se da à entender, que es el mismo, que representa. Remède con ellos los actos de Rey fingiendo, que da audiencias, que ordena, castiga; y premia, que govierna esquadrones, expugna ciudades, y dà batallas. En tales ensayos se criò Cyro, y con ellos saliò gran Governador.

§. Si descubriere el Principe algunas inclinaciones opuestas à las calidades, que deve tener, quien naciò para governar à otros, es conveniente ponelle al lado Meninos de virtudes opuestas à sus vicios, que los corrigan, como suele una vara derecha corregir lo torcido de un arbolillo atandola con el. Assi pues al Principe avaro le acompañe un liberal, al timido un animoso, al encogido un desembuelto, al perezoso un diligente, y assi en los demas vicios, porque aquella edad imita facilmente lo que vè, y lo que oye, y copia en si las costumbres del compañero.

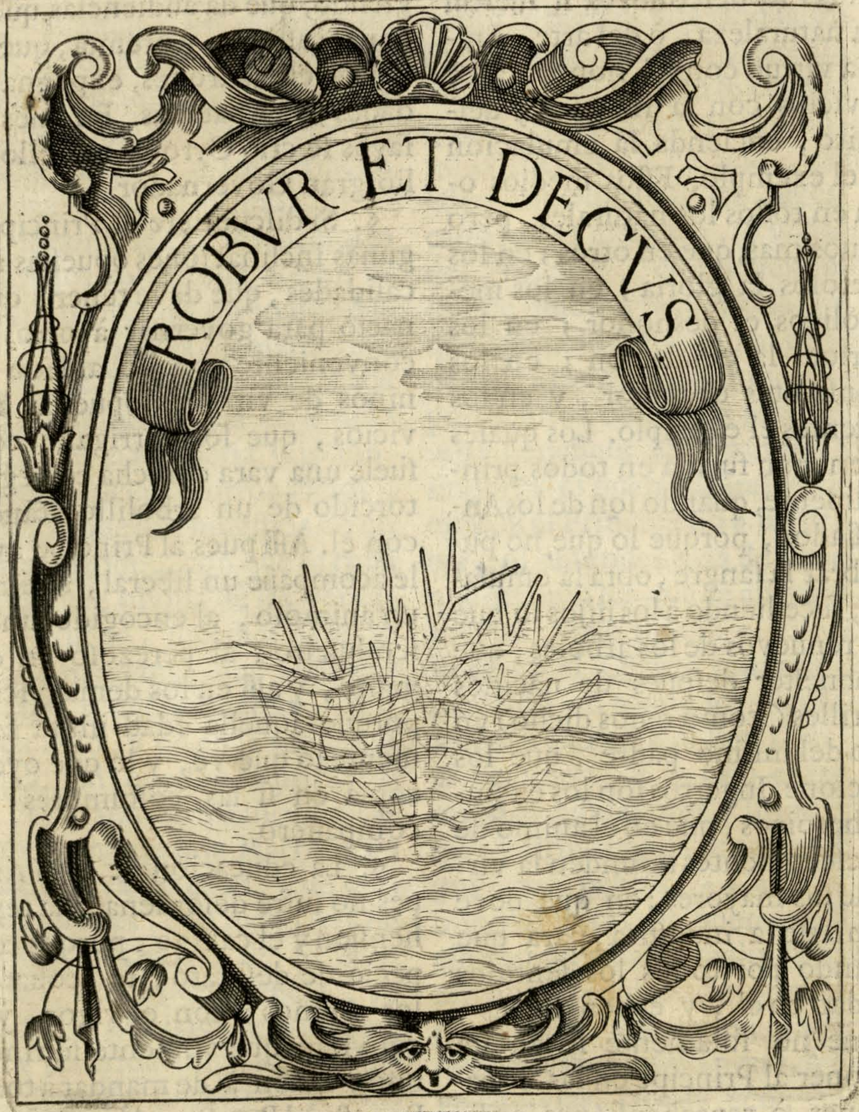
§. La educacion de los Principes no sufre desordenada la reprehension y el castigo: porque es especie de desacato, se acobardan los animos; con el rigor, y no conviene que vilmente se rinda à uno, quien à de mandar à todos. Por esto el Rey Don Alonso en una ley de partida enseña à los Ayos, que traten mansamente, y con halago à los Principes, y da la razon. *Ca los que de buen lugar vienen, mejor se castigan por palabras, que por feridas: è mas aman porende aquellos, que asi lo fazen, è mas gelo agradescen, quando an entendimiento.* Es un potro la juventud, que con un cabezon duro se precipita, y facilmente se deja governar de un bocado blando. [11] Fuera de que en los animos generosos queda siempre

11. Huc illuc frenis leniter motis flectẽdus est animus, paucis sui rector optimus. *Senec.*

pre

pre un oculto aborrecimiento à lo que se aprehendiò por temor, y un desseo, y apetito de reconocer los vicios, que le prohibièron en la niñez. Los afectos (oprimidos Principalmente en quien naciò Principe) dan en desesperaciones, como en rayos las exalaciones constreñidas entre las nubes. Quien indiscreto cierra totalmente las puertas à las inclinaciones naturales, obliga à que se arrojen por las ventanas. Algo se à de permitir à la fragilidad humana, llevandola diestramente por las delicias honestas à la virtud; arte de que se valièron los que governavan la juventud de Neron. [12]

12. Quo facilius lubricam Principis ætatem, si virtutem aspernaretur, voluptatibus concessis retinerent. *Tac. l. 13. ann*



Con la asistencia de una mano delicada, solicita en los regalos del riego, y en los reparos de las ofensas del Sol, y del viento, crece la rosa, y suelto el nudo del boton, estiende la pompa de sus hojas. Hermosa flor, Reyna de las demas, pero solamente lisonja de los ojos, y tan achacosa, que peligrosa en su delicadez. El mismo Sol, que la viò nazer, la vè morir sin mas fruto, que la ostentacion de su belleza, dejando burlada la fatiga de muchos meses, y aun lastimada tal vez la misma mano, que la criò, porque tan lasciva cultura no podia dejar de producir espinas. No sucede assi al Coral nacido entre los trabajos, que tales son las aguas, y combatido de las olas y tempestades, porque en ellas haze mas robusta su hermosura, la qual endurecida despues con el viento, quèda à prueva de los elementos, para illustres y preciosos usos del hombre. Tales efectos

ctos contrarios entre si, nacen del nacimiento y crecimiento deste arbol, y de aquella flor, por lo morbido, ò duro, en que se criaron; y tales se ven en la educacion de los Principes, los quales si se crian entre los armiños, y las delicias, que ni los visite el Sol, ni el viento, ni sientan otra aura, que la de los perfumes, salen achacosos y inutiles para el govierno, como al contrario, robusto y habil, quien se cria entre las fatigas y trabajos. Con estos se alarga la vida, con los deleites se abrevia. A un vaso de vidro, formado à soplos, un soplo le rompe, el de oro, hecho al martillo, resiste al martillo: el que ociosamente à de passear sobre el Mundo, poco importa, que sea delicado, el que le à de sustẽtar sobre sus hombros, conviene que los crie robustos. No à menester la Republica à un Principe entre biriles, sino entre el polvo, y las armas. La conveniencia, ò daño de esta, ò aquella educacion, se vieron en el Rey Don Juan el Segundo, y el Rey Don Fernando el Catolico. Aquel se criò en el Palacio, este en la Campaña. Aquel entre Damas, este entre Soldados. Aquel, quando entrò à governar, le pareciò que entrava en un golfo no conocido, y desamparando el timon, le entegrò à sus validos. Esto no se hallò nuevo, antes en un Reyno ageno se supo governar, y hazer obedecer. Aquel fue despreciado, este respetado. Aquel destruyò su Reyno, y este levantò una Monarquia. Considerando esto el Rey Don Fernando el Santo, criò entre las armas à sus hijos Don Alonso, y Don Fernando. Quien hizo grande al Emperador Carlos Quinto, si no sus continuas peregrinaciones y fatigas? Tres razones movieron à Tiberio à ocupar en los exercitos la juventud de sus hijos Germanico, y Druso: que se hiziessen à las armas; que ganassen la voluntad de los soldados, y estuviessen en su poder mas seguras las armas. [1]

Marian. hist. Hisp. lib. 10. cap. 11.

Marian. hist. Hisp. lib. 13. cap. 1.

1. Ut suesceret militiæ, studiaque exercitus pararet, simul juvenem urbano luxu lascivientem melius in castris haberi. Tiberius, seque tutiorem rebatur, utroque filio legiones obtinente. *Tac. lib. 2. ann.*

En la campagña logra la experiencia el tiempo. En el palacio le pierden la gala, la ceremonia, y el divertimiento; mas estudia el Principe en los adornos de la persona, que en los del animo. Si bien como se atienda à este, no se deve despreciar el arreo y la gentileza, porque aquel arrebata los ojos, y esta el animo y los ojos. Los de Dios se dejaron agradar de la buena disposicion de Saul.[2] Los Ethiopes, y los Indios en algunas partes, eligen por Rey al mas hermoso, y las avejas à la mas dispuesta, y de mas resplandeciente color. El vulgo junza por la presencia las acciones, y piensa, que es mejor Principe el mas hermoso. Aun los vicios, y tyranias de Neron no bastaron à borrar la memoria de su hermosura, y en comparacion suya aborrecia el pueblo Romano à Galba, disforme con la vegez.[3] Esparce de si la hermosura agradables sobornos à la vista que participados al corazon le ganan la voluntad. Es un privilegio particular de la Naturaleza, vna dulce tyrania de los afectos, y vn testimonio de la buena compostura del animo. A un corazon augusto casi siempre acompaña una augusta presencia. A platon le parecia, que assi como el circulo no puede estar sin centro, assi la hermosura no puede estar sin virtud interior. Por esto el Rey Don Alonso el Sabio propone, que al Principe se procure dar muger muy hermosa. *Porque los fijos, que della uviere seran mas fermosos, è mas apuestos, lo que conviene mucho à los fijos de los Reyes, que sean tales, que parezcan bien entre los otros omes.* Los Lacedemonios multaron à su Rey Archidamo, aviendose casado con una muger pequeña, sin que bastasse la escusa graciosa, que dava de aver eligido del mal el menor. Es la hermosura del cuerpo una imagen del animo, y un retrato de su bondad,[4] Aunque alguna vez la Naturaleza divertida en las perfecciones externas, se

2. Stetitq; in medio populi, & altior fuit universo populo ab humero & sursum. Et ait Samuël ad populum: Certè videtis, quem elegit Dominus, quoniam nõ sit similis illi in omni populo. 1. *Reg. cap. 10. 23. & 24.*

3. Ipsa ætas Galbæ, & irrisui & fastidio erat assuetis juventæ Neronis, & Imperatores forma ac decore corporis (ut est mos vulgi) comparantibus. *Tac. l. 1. Hist.*

Platon.

l. 1. tt. 6. p. 2.

Plutarch. Miscell. opusc. t. 2

4. Species enim corporis simulacrum est mentis, figuraque probitatis. *D. Amb. 2. de Virg.*

se descuida da las internas. En el Rey Don Pedro el Cruel una agradable presencia encubria un natural aspero, y feroz. La sobervia, y altivez de la hermosura descompone la modestia de las virtudes, y assi no deve el Principe preciarse de la que es afectada, y femenil, que suele ser incitamento de la agena lascivia, si no de aquella que acompaña las buenas calidades del animo, porque no se à de adornar el alma con la belleza del cuerpo, sino al contrario, el cuerpo con la del alma. Mas à menester la Republica, que su Principe tenga la perfeccion en la mente, que en la frente; si bien es gran ornamento, que en el se hallen juntas la una, y la otra, como se hallan en la palma lo gentil de su tronco, y lo hermoso de sus ramos con lo sabroso de su fruto, y con otras nobles calidades, siendo arbol tan util à los hombres, que en el notàron los Babilonios (como refiere Plutarcho) trecientas, y sesenta virtudes. Por ellas se entiende aquel requiebro del Esposo. *Tu estatura es semejante à la palma.* 5 En que no quiso alabar solamente la gallardia del cuerpo, sino tambien las calidades del animo, comprehendidas en la palma, simbolo de la justicia por el equilibrio de sus ojas, y de la fortaleza por la constancia de sus ramos, que se levantan con el peso, y geroglifico tambien de las vitorias, siendo la Corona deste arbol comũ à todos los juegos, y contiendas sagradas de los Antiguos. No mereciò este honor el cipres, aunque con tanta gallardia conservando su verdor, se levanta al cielo en forma de obelisco, porque es vana aquella hermosura sin virtud, que la adorne, antes en nacer es tardo, en su fruto vano, en sus ojas amargo, en su olor violento, y su sombra pesada. Que importa, que el Principe sea dispuesto y hermoso, si solamente satisface à los ojos, y no al govierno. Basta en el una graciosa armonia natural en sus partes, que descubra un animo bien dispuesto y varonil, à quien el arte dè movimiento y brio, porque sin el las acciones del principe serian torpes, y moverian à risa y à desprecio al pueblo, y aunq; tal vez no bastan las gracias à hazelle amable, quando esta destemplado el estado, y se desea en el mudanza de dominio, como experimentò en si el Rey Don Fernando de Napoles, y suele tambien ser desgraciada la virtud, y aborrecido un Principe con las mismas buenas partes, que otro fue amado, y à vezes la gracia, que con dificultad alcanza el arte, se consigue con la ignavia y floxedad, como sucediò à Vitellio. 6 Con todo esso generalmente se rinde la voluntad à lo mas perfeto, y assi deve el Principe poner gran estudio en los exercicios de la sala, y de la plaza, ò para suplir, ò para perficionar con ellos los favores de la Naturaleza, fortalecer la juventud, criar espiritus generosos, y agradar al pueblo, 7 el qual se complaze de obedecer por señor à quien entre todos aclama por mas diestro. Lo robusto, y suelto en la caza del Rey nuestro Señor, Padre de V. A. su brio y destreza en todos los exercicios militares, su gracia y airoso movimiento en las acciones publicas, que voluntad no à grangeado? Con estas dotes naturales, y adquiridas, se hizièron amar de sus vasallos, y estimar de los agenos el Rey Don Fernando el Sancto, el Rey Don Enrique el Segundo, el Rey Don Fernando el Catholico, y el Emperador Carlos Quinto, en los quales la hermosura y buena disposicion se acompañaron con el arte, con la virtud y el valor.

§. Estos exercicios se aprenden mejor en compañia, donde la emulacion enciende el animo, y despierta la industria. I assi los Reyes Godos criavan en su Palacio à los hijos de los Españoles mas nobles, no solo para grangear

Plutarch. Sympos. lib. 8. qu. 4.

5. Statura tua assimilata est palmę. *Cant. cap. 7. 7.*

6. Studia exercitus rarò cuiquam bonis artibus quæsita perinde adfuere, quàm huic per ignaviam. *Tac. lib. 3. Hist.*

7. Persona Principis nõ solùm animis, sed etiã oculis servire debet Civium. *Cicer. Phil. 8.*

Marian. hist. Hisp. l. 13. c. 8

gear las voluntades de sus familias, sino tambien, paraque con ellos se educassen, y exercitassen en las artes los Principes sus hijos. Lo mismo hazian los Reyes de Macedonia, cuyo Palacio era seminario de grandes Varones. 8 Este estilo, ò se à olvidado, ò se à despreciado en la Corte de España, siendo oy mas conveniente para grangear los animos de los Principes extrangeros trayendo à ella sus hijos, formando un seminario, donde por el espacio de tres años fuessen instruidos en las artes y exercicios de Cavallero, conque los hijos de los Reyes se criarian, y se harian à las costumbres, y trato de las Naciones, y tendrian muchos en ellas, que con particular afecto y reconocimiento los sirviessen.

8. Hæc cohors velut seminarium Ducum, Præfectorumque apud Macedonas fuit. *Curt.*

l. 13. tt. 5. p. 2

§. Porque el Rey Don Alonso el Sabio, Aguelo de V. A. dejò escritos en una ley de las partidas los exercicios, en que debian ocuparse los hijos de los Reyes, y haran mas impression en V. A. sus mismas palabras; las pongo aqui. *Aprender debe el Rey otras maneras sin las que diximos en las leyes antes desta, que conviene mucho. Estas son en dos maneras, las unas, que tañen en fecho de armas para ayudarse dellas, quando menester fuere: è las otras para aver sabor, è placer, conque pueda mejor sofrir los trabajos, è los pesares, quando los oviere. Ca en fecho de Cavalleria, conviene, que sea sabidor, para poder mejor amparar lo suyo, è conquerir lo de los enemigos. E porende debe saber cavalcar bien, è apuestamente, è usar toda manera de armas, tambien de aquellas, que à de vestir para guardar su cuerpo, como de las otras, conque se à de ayudar. E aquellas que son para guarda, à las de traer, è usar, para poderlas mejor sofrir, quando fuere menester, de manera, que por agravamiento dellas no caya en peligro, ni en verguenza, è de las que son para lidiar, asi como la lanza, è espada, è porra, è las otras, conque los omes lidian amañamiente à de ser muy mañoso para ferir con ellas. E todas estas armas, que dicho avemos, tambien de las que à de vestir, como de las otras, à menester que las tenga tales, que el se apodere dellas, è no ellas del. E aun antiguamente mostravan à los Reyes à tirar de arco, è de ballesta, è de subir ayna en cavallo, è saber nadar, è de todas las otras cosas, que tocasen à ligereza, è valentia. E esto fazian por dos razones. La una, porque ellos se sopiesen bien ayudar dellas, quando les fuese menester. La otra, porque los omes tomasen ende buen exemplo para quererlo fazer, è usar. Onde si el Rey, asi como dicho avemos, non usase de las armas, sin el daño, que ende le vernia, porque sus gentes desusarian dellas por razon del, podria el mismo venir à tal peligro, porque perderia el cuerpo, è caeria en gran verguenza.*

Para mayor disposicion de estos exercicios, es muy à proposito el de la caza. En ella la juventud se desembuelve, cobra fuerza y ligereza, se pratican las artes militares, se reconoze el terreno, se mide el tiempo de esperar, acometer y herir, se aprende el uso de los casos y de las estratagemas. Alli el aspecto de la sangre vertida de las fieras y de sus disformes movimientos en la muerte, purga los afectos, fortaleze el animo, y cria generosos espiritus, que desprecian constantes las sombras del miedo. Aquel mudo silencio de los bosques levanta los pensamientos à acciones gloriosas. 9

9. Nam & silvæ solitudo, ipsumque illud silentium, quod venationi datur, magna cogitationis incitamenta sunt. *Plin. lib. 1. epist. ad Cornel. Tacit.*



PAra mandar es menester sciencia, para obedecer basta una discrecion natural, y à vezes la ignorancia sola. En la planta de un edificio trabaja el ingenio, en la fabrica la mano. El mando es estudioso, y perspicaz: la obediencia casi siempre ruda, y ciega. Por naturaleza manda el que tiene mayor inteligencia, [1] el otro por sucesion, por eleccion, ò por la fuerza, en que tiene mas parte el caso, que la razon. Y assi se deben contar las sciencias entre los instrumentos politicos de Reinar. A Iustiniano le pareciò, que no solamente con armas, sino tambien con leyes avia de estar ilustrada la Magestad Imperial, para saberse governar en la guerra, y en la paz. [2]

1. Præest autem naturæ, ac Dominus natura est qui valet intelligentia prævidere. *Arist. l. 1. pol. c. 1.*

Esto significa esta empresa en la pieza de artilleria, nivelada (para acertar mejor) con la esquadra, simbolo de las leyes, y de la justicia, (como diremos) porque con èsta se à de ajustar la paz, y la guerra, sin que la una, ni la otra se aparten de lo justo, y ambas miren derechamente al blanco de la razon por medio de la prudencia, y sabiduria. Por esto el Rey Don Alonso de Napoles, y Aragon preguntado, que à quien devia mas à las armas, ò à las letras, respondiò. *En los libros è aprendido las armas, y los derechos de las armas.* [3]

2. Imperatoriam Majestatem non solum armis decoratam, sed etiam legibus oportet esse armatam, ut utrũque tempus, & bellorum, & pacis rectè possit gubernari. *In proh. inst.*

3. Ex libris se arma, & armorum jura didicisse. *Panor. lib. 4.*

Alguno podria entender este ornamento de las letras, mas en el cuerpo de la Republica, significado por la Magestad, que en la persona del Principe, cuya asistencia à los negocios no se puede divertir al estudio de las letras, y que bastarà, que atienda à faborecer, y premiar los ingenios, paraque

raque en sus Reynos florezcan las sciencias, como sucediò al mismo Emperador Iustiniano, que aunque desnudo dellas, hizò glorioso su govierno con los Varones doctos, que tuvo cerca de si. Bien creo, y aun lo muestran muchas experiencias, que pueden hallarse grandes Governadores sin la cultura de las sciencias, como fuè el Rey Don Fernando el Catholico: pero solamente sucede esto en aquellos ingenios despiertos con muchas experiencias, y tan faborecidos de la Naturaleza de un rico mineral de juicio, que se les ofreze luego la verdad de las cosas, sinque haga mucha falta la especulacion, y el estudio. Si bien èste siempre es necesario, para mayor perfeccion, [4] porque aunque la prudencia natural sea grande, à menester el conocimiento de las cosas, para saber eligillas, ò reproballas, y tambien la observacion de los exemplos pasados, y presentes, lo qual no se acquiere perfectamente sin el estudio. Y assi es precisamente necesario en el Principe el ornamento, y luz de las artes. *Ca por la mengua de non saber estas cosas* (dice el Rey Don Alonso) *avria por fuerza à meter otro con sigo, que lo sopiese. E poderle yà avenir, lo que dixo el Rei Salomon, que el que mete su poridad en poder de otro, fazese su siervo, è quien la sabe guardar, es Señor de su corazon, lo que conviene mucho al Rey.* Bien à menester el oficio de Rey un entendimiento grande ilustrado de las letras. *Ca sin duda* (como en la misma lei dijo el Rey Don Alonso) *tan gran fecho, como este, non le podria ningun Ome cumplir à menos de buen entendimiento, è de gran sabiduria: onde el Rey, que despreciase de aprender los saberes, despreciaria à Dios, de quien vienen todos.* Algunas sciencias emos visto infusas en muchos, y solamente en Salomon la Politica.

4. Et si prudentiæ quosdam impetus à natura sumat, tamen perficienda doctrina est. *Quintil. l. 12 cap. 12.*

l. 16. tt. 5. p. 2

l. 16. tt. 5. p. 2

Para la cultura de los campos dà reglas ciertas la agricultura, y tambien las ai para domar las fieras, pero ningunas son bastantemente seguras para governar los Hombres, en que es menester mucha sciencia. [5] No sin gran caudal, estudio, y experiencia se puede hazer anothomia de la diversidad de ingenios, y costumbres de los Subditos, tan necesaria en quien manda, y assi à ninguno, mas que al Principe conviene la sabiduria. [6] Ella es la que haze felizes los Reinos, respectado, y temido al Principe. Entonzes lo fuè Salomon, quando se divulgò la suya por el mundo. Mas se teme en los Principes el saber, que el poder. Un Principe sabio es la seguridad de sus vasallos, [7] y un ignorante la ruina. [8] Dedonde se infiere, quan barvara fuè la sentencia del Emperador Lucinio, que llamava à las sciencias peste publica, y à los Filosofos, y Oradores veneno de las Republicas. No fuè menos barvara la reprehension de los Godos a la madre del Rey Alerico, porque le instruia en las buenas letras, diciendo que le hazia inhabil para las materias politicas. A diferente luz las mirava Enea Silvio, quando dijo, *que à los Plebeyos eran plata, y à los Nobles oro, y à los Principes piedras preciosas.* Refirièron al Rey Don Alfonso de Napoles aver dicho un Rey, que no estavan bien las letras à los Principes, y respondiò. *Esa mas fuè voz de buei, que palabra de hombre.* [9] Por esto dijo el Rey Don Alonso. *Acucioso debe el Rey ser en aprender los saberes: ca por èllos entenderà las cosas de Reyes, y sabrà mejor obrar en ellas.* Igualmente se preciava Iulio Cesar de las armas, y de las letras: y assi se hizo, esculpir sobre el globo del mundo con la espada en una mano, y un libro en la otra, y este mote. *Ex utroque Cæsar.* Mostrando, que con la espada, y las letras adquiriò, y conservò el Imperio. No las juzgò por tan importantes el Rey de Francia Ludovico Undecimo, pues no permitiò à su hijo Carlos Octavo, que estudiase, porque avia reconocido en si mismo, que la sciencia le hazia

5. Omni animali facilius imperabis, quam homini, ideo sapientissimũ esse oportet, qui hominibus regere velit. *Xenoph.*

6. Nullus est, cui sapientia magis conveniat, quam Principi, cujus doctrina omnibus debet prodesse subditis. *Veget.*

7. Rex sapiēs stabilimentum populi est. *Sap. c. 6. & 26.*

8. Rex insipiens perdet populũ suũ. *Eccl. c. 10. 3.*

9. Eam vocē bovis esse nō hominis. *Panor. lib. 4.* *l. 16. tt. 5. p. 2*

haziapertinaz, y obſtinado en ſu parezer, ſin admitir el conſejo de otros. Pero no le ſaliò bien, porque quedò el Rey Carlos incapaz, y ſe dejò governar de todos con grave daño de ſu reputacion, y de ſu Reyno. Los eſtremos en eſta materia ſon dañoſos. La profunda ignorancia cauſa deſprecio, y irriſion, y comete disformes errores, y la demaſiada aplicacion à los eſtudios arrebata los animos, y los divierte del govierno. Es la converſacion de las Muſas muy dulce y apacible, y ſe deja mal por aſiſtir à lo peſado de las audiencias, y à lo moleſto de los Conſejos. Ajuſtò el Rey Don Alonſo el Sabio el movimiento de trepidacion, y no pudo el govierno de ſus Reynos. Penetrò con ſu ingenio los orbes, y ni ſupo conſervar el Imperio ofrecido, ni la Corona heredada. Los Reyes muy ſcientificos ganan reputacion con los eſtraños, y la pierden con ſus vaſallos. A aquellos es de admiracion ſu ſciencia, y à eſtos de daño, verificandoſe en ellos aquella ſentencia de Thucydides, que los rudos ordinariamente ſon mejores para governar, que los muy agudos. [10] El Soldan de Egipto movido de la fama del Rey Don Alonſo le embiò Embajadores con grandes preſentes, y caſi todas las Ciudades de Caſtilla le tuvieron en poco, y le negaron la obediencia. Los ingenios muy entregados à la eſpeculacion de las ſciencias ſon tardos en obrar, y timidos en reſolver, porque à todo hallan razones diferentes, que los ciega, y confunde. Si la viſta mira las coſas à la reverberacion del Sol, las conoce, como ſon, pero ſi pretende mirar derechamente à ſus rayos, quedan los ojos tan ofuſcados, que no pueden diſtinguir ſus formas. Aſſi los ingenios muy dados al reſplandor de las ſciencias, ſalen dellas inhabiles para el manejo de los negocios. Mas deſembarazado obra un juicio natural, libre de las diſputas, y ſutilezas de las eſcuelas. El Rey Salomon tiene por muy mala eſta ocupacion, aviendola experimentado, [11] y Ariſtoteles juzgò por dañoſo el entregarſe demaſiadamente los Principes à algunas de las ſciencias liberales, aunque les concede el llegar à guſtallas. [12] Por lo qual es muy conveniente, que la prudencia detenga el apetito glorioſo de ſaber, que en los grandes ingenios ſuele ſer vehemente, como lo hazia la madre de Agricola, moderando ſu ardor al eſtudio, mayor de lo que convenia à un Cavallero Romano, y à un Senador, [13] con que ſupo tener modo en la ſabiduria. [14] No menos ſe excede en los eſtudios, que en los vicios. Tan enfermedad ſuelen ſer aquellos del animo, como eſtos del cuerpo. Y aſſi baſta en el Principe un esbozo de las ſciencias, y artes, y un conocimiento de ſus efectos praticos, y principalmente de aquellas, que conducen al govierno de la paz, y de la guerra, tomando dellas lo que baſte à iluſtralle el entendimiento, y formalle el juicio, dejando à los inferiores la gloria de aventajarſe. Contèntese con ocupar el ocio con tan noble exercitio, como en Helvidio Priſco lo alaba Tacito. [15]

§. Supueſto eſte fin no ſon mejores para Maeſtros de los Principes los ingenios mas ſcientificos, que ordinariamente ſuelen ſer retirados del trato de los Hombres, encogidos, irreſolutos, y inhabiles para los negocios, ſino aquellos praticos, que tienen conocimiento, y experiencia de las coſas del Mundo, y pueden enſeñar al Principe las artes de reinar, juntamente con las ſciencias.

§. Lo primero, que à de enſeñar el Maeſtro al Principe es el temor de Dios, porque es principio de la ſabiduria. [16] Quien eſtà en Dios, eſtà en la fuente de las ſciencias. Lo que pareze ſaber humano es ignorancia, hija de la malicia, por quien ſe pierden los Principes, y los Eſtados.

§. La

Mar. Hiſt. Hiſp. lib. 14. *cap.* 5.

10. Hebetiores, quàm acutiores, ut plurimum, melius Rempublicam adminiſtrant. *Thucyd. lib.* 3.

11. Et propoſui in animo meo quęrere, & inveſtigare ſapienter de omnibus, quę fiunt ſub Sole. Hanc occupationē peſſimam dedit Deus filiis hominū, ut occuparētur in ea, *Ec. c.* 1. 13.

12. Sunt enim quędam ex liberalibus ſcientijs, quas uſque ad aliquid diſcere honeſtius ſit, penitus verò ſeſe illis tradere, atque uſque ad extremum perſequi velle, valde noxiū. *Ariſt. l.* 8. *pol.*

13. Sed in prima juventa ſtudium Philoſophiæ acrius ultra quā conceſſum Rom. ac Senatori hauſiſſe, ni prudentia matris, incēſum, ac flagrantem animum coercuiſſet. *Tac. in vit. Agr.*

14. Retinuitque (quod eſt difficillimū) ex ſapientia modum. *Tac. in vit. Agr.*

15. Ingeniū illuſtre altioribus ſtudiis juvenis admodū dedit, non ut plerique ut nomine magnifico ſegne otium velaret, ſed quo firmior adverſus fortuita Rempublicam capeſſeret. *Tac. lib.* 4. *Hiſt.*

16. Timor Domini initium ſapientię. *Pſal.* 110. 10.

§. La Eloquencia es muy neceſſaria en el Principe, ſiendo ſola la tyrania, que puede uſar para atraer aſſi dulcemente los animos, y hazerſe obedecer, y reſpetar. Reconociendo eſta importancia Moyſen ſe eſcuſava cõ Dios de que era tarda, y impedida ſu lengua, quando le embiò à Egipto à governar ſu Pueblo, [17] cuya eſcuſa no reprovò Dios, antes le aſegurò que aſſiſtiria à ſus labios, y le enſeñaria lo que avia de hablar, [18] Por eſto Salomon ſe alabava de que con ſu eloquencia ſe haria reverenciar de los Poderoſos, y que le oyeſen con el dedo en la boca. [19] Si aun pobre, y deſnuda la Eloquencia es poderoſa à arrebatar el Pueblo, que hara armada del poder, y veſtida de la purpura? Un Principe, que à meneſter, que otro hable por el, mas es eſtatua de la Mageſtad, que Principe. Neron fuè notado de ſer el primero, que neceſſitaſe de la facundia agena. [20]

§. La hiſtoria es Maeſtra de la verdadera politica; [21] y quien mejor enſeñarà à Reynar al Principe, porque en ella eſtà preſente la eſperiencia de todos los governos paſados, y la prudencia, y juicio de los que fueron. [22] Conſejero es, que à todas horas eſtà con el.

De la Juriſprudencia tome el Principe aquella parte, que perteneze al govierno, leyendo las leyes, y conſtituciones de ſus Eſtados, que tratan del, las quales hallò la razon de Eſtado, y aprovò el largo uſo.

En las ſciencias de Dios no ſe entremeta el Principe, porque en ellas es peligroſo el ſaber, y el poder, como lo experimentò Ingalaterra en el Rey Iacobo, y baſta, que tenga una fe conſtante, y à ſu lado Varones ſanctos, y doctos.

§. En la Aſtrologia judiciaria ſe ſuelen perder los Principes, porque el apetito de ſaber lo futuro es vehemente en todos, y en ellos mas, porque les importaria mucho, y porque anhelan por pareзerſe à Dios, y hazer ſobrenatural ſu poder, y aſſi paſan à otras artes ſuperſticioſas, y aborrecidas del Pueblo, llegando à creer, que todo ſe obra por las Cauſas ſegundas, con que niegan la Providencia divina, dando en agueros, y ſortilegios, y como dependen mas del caſo, que de la prudencia, induſtria humana, ſon remiſos en reſolverſe, y obrar, y ſe conſultan mas con los Aſtrologos, que con ſus Conſejeros.

17. Obſecro Domine non ſum eloquẽs ab heri, & nudius tertius, & ex quo locutus es ad ſervum tuum impeditioris, & tardioris linguæ ſum. *Exod.* 4. 10.

18. Perge igitur, & ego ero in ore tuo: doceboque te quid loquaris. *Exod.* 4. 11.

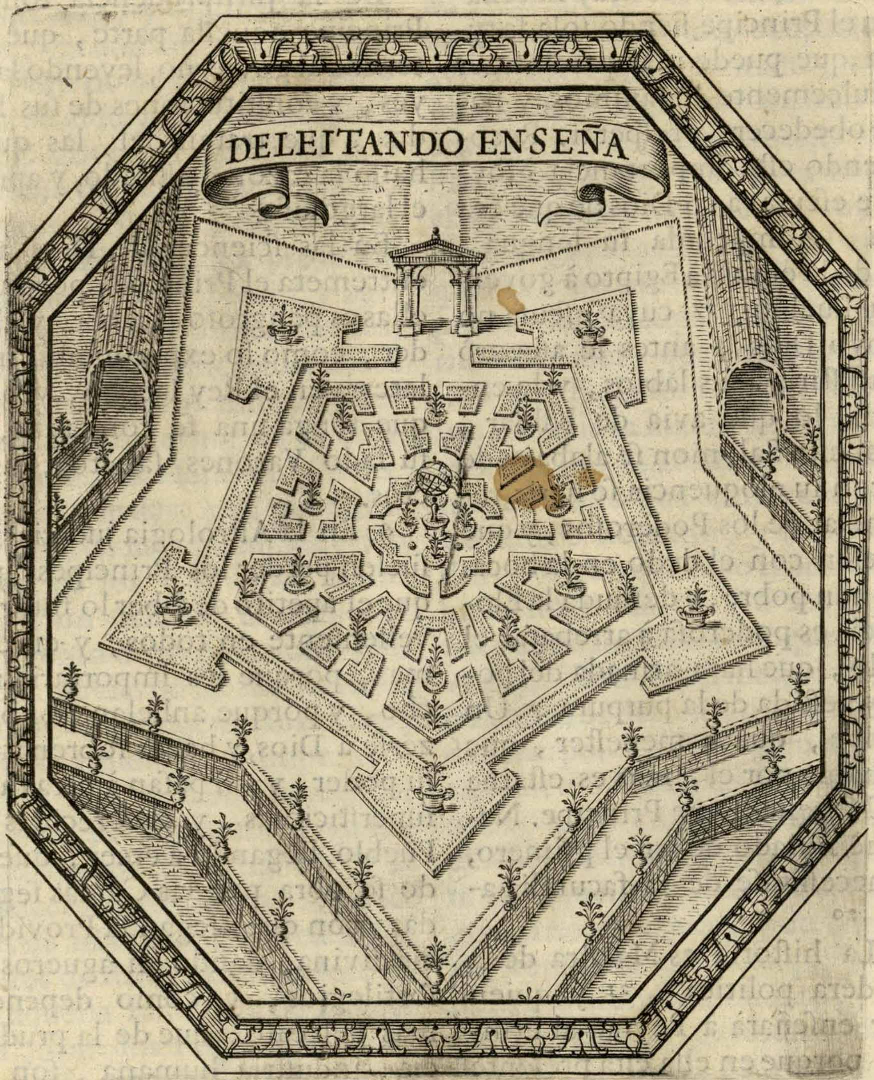
19. In conſpectu Potẽtium admirabilis ero, & facies Principum mirabuntur me, tacentem me ſuſtinebunt, & loquentẽ me reſpiciẽt, & ſermocinante me plura, manus ori ſuo imponent. *Sap.* 8. 12.

20. Primus ex ijs, qui rerum potiti eſſent, Neronem alienæ facundiæ eguiſſe. *Tac. lib.* 13. *Ann.*

21. Veriſſimam diſciplinam, exercitationemq; ad politicas actiones, hiſtoriam eſſe. *Polyb. l.* 1.

22. Hominũque multorũ mens in unũ collecta. *S. Gr. Naz. ad Nico.*

Las



LAs letras tienen amargas las raizes, si bien son dulces sus frutos. Nuestra Naturaleza las aborrece, y ningun trabajo siente mas, que el de sus primeros rudimentos. Que congojas, que sudores cuestan à la jubentud? y assi por esto, como, porque à menester el estudio una continua asistencia, que ofende à la salud, y no se puede hallar en las occupaciones, cerimonias, y divertimientos del palacio, es menester la industria, y arte del Maestro, procurando, que en ellos, y en los juegos pueriles vaya tan disfrazada la enseñanza, que la beva el Principe sin sentir, como se podria hazer, paraque aprendiese à leer, formandole un juego de veinte y quatro dados, en que estuviesen esculpidas las letras, y ganase el que arrojados pintase una, ò muchas silabas, ò formase entero el vocablo, cuyo cebo de la ganancia, y cuyo entretenimiento le daria facilmente el conocimiento de las letras, pues mas ai que aprender en los naipes, y los juegan luego los Niños. Aprenda à escrivir, teniendo gravadas en una lamina sutil las letras, la qual puesta sobre el papel lleve por ella, como por surcos, segura la mano, y la pluma, exercitandose mucho en habituarse en aquellas letras, de quien se forman las demas, conque se enamorarà del trabajo, atribuyendo à su ingenio la industria de la lamina.

§. El conocimiento de diversas lenguas es muy necesario en el Principe, porque el oir por Interprete, ò leer traduciones, està sugeto à engaños, ò à que la verdad pierda su fuerza, y energia, y es gran

gran desconsuelo del Vasallo, que no le entienda quien à de consolar su necesidad, deshazer sus agrabios, y premiar sus servicios. Por esto Ioseph aviendo de governar à Egipto, donde avia gran diversidad de lenguas, que no entendia, [1] hizo estudio para aprendellas todas. Al presente Emperador D. FERNANDO acredita, y haze amable la perfeccion, conque habla muchas, respondiendo en la suya à cada uno de los Negociãtes. Estas no se le an de enseñar con precetos, que confundan la memoria, sino teniendo à su lado Meninos de diversas Naciones, que cada uno le hable en su lengua, con que naturalmente sin cuidado, ni trabajo las savra en pocos meses.

1. Linguam, quam non noverat, audivit. *Ps.* 80.6

§. Paraque entienda lo pratico de la Geographia, y Cosmographia (sciencias tan importantes, que sin ellas es ciega la razon de Estado) esten en los tapizes de sus Camaras labrados los mapas generales de las quatro partes de la Tierra, y las Provincias principales, no con la confusion de todos los lugares, sino con los rios, y montes, y con algunas ciudades, y puestos notables. Disponiendo tambien de tal suerte los estanques, que en ellos, como en una carta de marear, reconozca (quando entràre à pasearse) la situacion del mar, imitados en sus costas los puertos, y dentro las islas. En los globos, y espheras vea la colocacion del uno, y otro Emispherio, los movimientos del cielo, los caminos del Sol, y las diferencias de los dias, y de las noches, no con demonstraciones scientificas, sino por via de narracion, y entretenimiento. Exercitese en los usos de la Geometria, midiendo con instrumentos las distancias, las alturas, y las profundidades. Aprenda la fortificacion, fabricando con alguna masa fortalezas, y plazas con todas sus estradas encubiertas, fosos, valuartes, medias lunas, y tigeras, que despues bata con pezezuelas de artilleria, y paraque mas se le figen en la memoria aquellas figuras, se formaran de mirtos, y otras yervas en los jardines, como se ven en la presente Empresa.

Ensayesè en la Sargenteria, teniendo baciadas de metal todas las diferencias de Soldados, assi de Caballeria, como de Infanteria, que ai en un exercito, con los quales sobre una mesa forme diversos esquadrones à imitacion de alguna estampa, donde esten dibujados, porque no à de tener el Principe en la juventud entretenimiento, ne juego, que no sea una imitacion de lo que despues à de obrar de veras. [2] Assi suavemente cobrarà amor à estas artes, y despues ya bien amanecida la luz de la razon, podrà entendellas mejor con la conversacion de hombres doctos, que le descubran las causas, y efetos dellas, [3] y con Ministros exercitados en la paz, y en la guerra, porque sus noticias son mas del tiempo presente, satisfazen à las dudas, se aprenden mas, y cansan menos. [4]

2. Itaque ludi magna ex parte imitationes esse debent earũ rerum, quæ serio postea sunt obeundæ. *Arist. Pol.* 7. *c.* 17.

3. Audiens Sapiens, sapientior erit: & intelligẽs, gubernacula possidebit. *Prov.* 1.5.

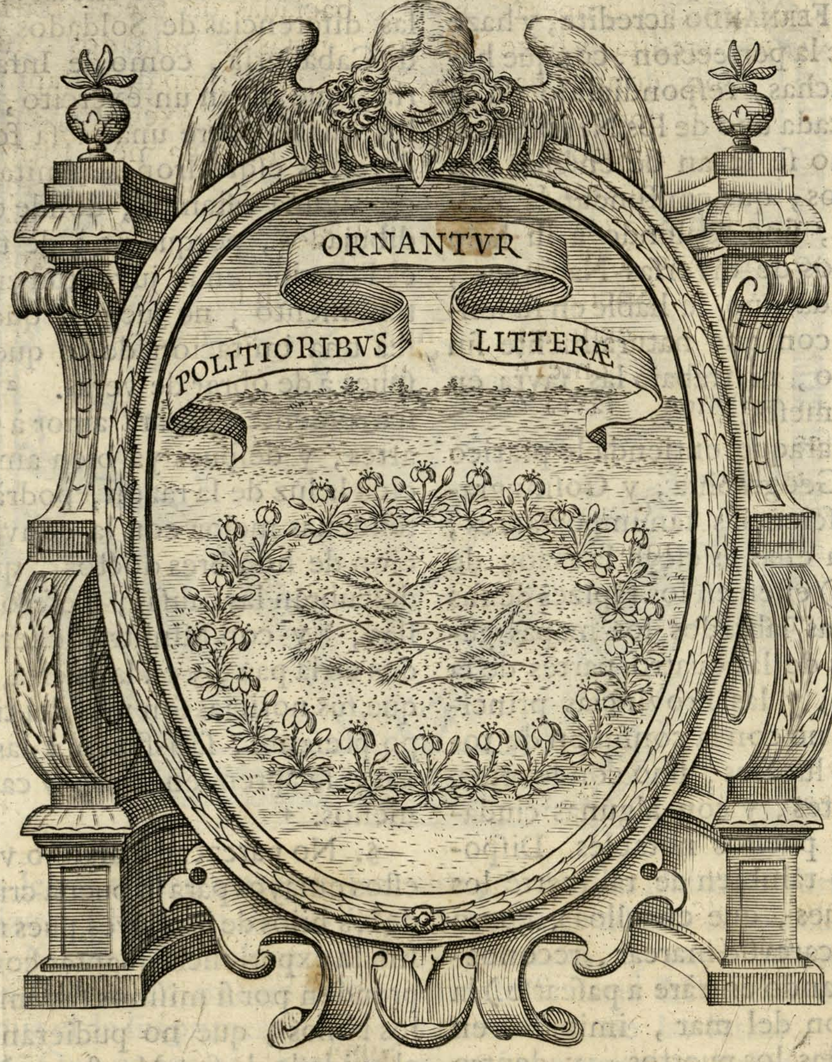
4. Sapientiã omnium antiquorũ exquiret Sapiẽs & narrationem Virorũ nominatorũ conservabit. *Eccl.* 39.1.

§. No parezcan à alguno vanos estos ensayos para la buena crianza de los hijos de los Reyes, pues muestra la experiencia quantas cosas aprenden por si mismos facilmente los Niños, que no pudieran con el cuidado de sus Maestros. Ni se juzguen por embarazosos estos medios, pues si para domar, y corregir un cavallo, se an inventado tantas diferencias de bocados, frenos, cabezones, y muzerolas, y se à escrito tanto sobre ello, quanto mayor debe ser la atencion en formar un Principe perfeto, que à de governar, no solamente à la Plebe ignorante, sino tambien à los mismos Maestros de las sciencias. El arte de Reynar no es don de la Naturaleza, sino de la especulacion, y de la experiencia. Sciencia es de las sciencias. [5] Con el hombre naciò la

5. Mihi videtur ars artiũ, & scientia scientiarum hominem regere, animal tam varium, & multiplex. *S. Greg. Naz. in Apolog.*

la razon de Eſtado, y morirà con el, ſin averſe entendido perfetamente.

§. No ignoro, Sereniſſimo Señor, que tiene V. A. al lado tan docto, y ſabio Maeſtro, y tan entendido en todo, (felicidad de la Monarquia) que llevarà à V. A. con mayor primor por eſtos atajos de las ſciencias, y de las artes, pero no è podido eſcuſar eſtos advertimientos, porque ſi bien habla con V. A. eſte libro, tambien habla con los demas Principes, que ſon, y ſeran.



DEl cuerpo deſta empreſa ſe valiò el Eſpoſo en los cantares, para ſignificar el adorno de las virtudes de ſu Eſpoſa, [1] à que pareze, aluden los follajes de azuzenas, que coronavan las columnas del templo de Salomon, para perficionallas, [2] y el candelabro del Tabernaculo cercado con ellas, [3] lo qual me diò ocaſion de valerme del miſmo cuerpo, para ſignificar por el trigo las ſciencias, y por las azuzenas las buenas letras, y artes liberales, conque ſe deben adornar. Y no es agena la comparacion, pues por las eſpigas entendio Procopio los diſcipulos, [4] y por las azuzenas la eloquencia el miſmo Eſpoſo. [5] Que ſon las buenas letras, ſino una Corona de las ſciencias? Diadema de los Principes las llamò Caſiadoro. [6] Algunas letras coronavan los Hebreos con una girnalda. Eſſo pareze que ſignifican los lauros de los Poetas, las roſcas de las vecas, y las borlas de varios colores de los Doctores. Ocupen las ſciencias el centro del animo, pero ſu circunferencia ſea

1. Vēter tuus ſicut acervus tritici, vallatus lilijs. *Cant.* 7.2.
2. Et ſuper capita colũnarum opus in modũ lilij poſuit: perfectumq; eſt opus columnarum. 3.*Reg.*7.22.
3. Ac lilia ex ipſo procedentia. *Exod.* 25.31.
4. Spicæ nomine, ut ego quidem ſentio, diſcipulorum cœtum intellexit. *Procop. in c.*17. *Iſai.*
5. Labia eius lilia diſtillantia myrrham primam. *Cant.* 5. 13.
6. Diadema eximium inpreciabilis notitia litterarũ, per quã dum veterũ providentia

fea una Corona de letras pulidas. Una profesion sin noticia, ni adorno de otras, es una especie de ignorancia, porque las sciencias se dan las manos, y hazen un circulo, como se ve en el coro de las nueve Musas. A quien no cansa la mayor Sabiduria, si es severa, y no sabe hazerse amar, y estimar con las artes liberales, y con las buenas letras. Estas son mas necessarias en el Principe, para templar con ellas la severidad del Reinar, pues por su agrado las llaman humanas. Algo comun à los demas se à de ver en el, discurriendo de varios estudios con afabilidad, y buena gracia, porque no es la grandeza Real, quien confunde, sino la indiscreta mesura, como no es la luz del Sol quien ofende à los ojos, sino su sequedad. Y assi conviene, que con las artes liberales se domestique, y adorne la sciencia politica. No resplandezen mas que ellas los rubies en la Corona, y los diamantes en los anillos, y assi no desdizen de la Magestad aquellas artes, en que obra el ingenio, y obedece la mano, sin que pueda ofenderse la gravedad de Principe, ni el cuidado del govierno, porque se entregue à ellas. [7] El Emperador Marco Antonio se divertia con la pintura: Maximiliano Segundo con sinzelar: Theobaldo Rey de Navarra con la poesia, y con la Musica, à que tambien se aplica la Magestad de Filippe Quarto, Padre de V. A. quando depone los cuidados de ambos Mundos. En ella criavan los Espartanos su juventud. Platon, y Aristoteles encomiendan por utiles à las Republicas estos exercicios. Y quando en ellos no reposàra el animo, se pueden afectar por razon de Estado, porque al Pueblo agrada ver entretenidos los pensamientos del Principe, y que no esten siempre fijos en agravar su servidumbre. Por esto eran gratas al Pueblo Romano las delicias de Druso. [8]

dis.itur, regalis Dignitas semper augetur. *Casio.12 var.1. Aloys. Nov. Sch. proph. c.5.*

7. Nec cuiquam judici grave aures studiis honestis, & voluptatibus concessis impartire. *Tac. l.14 Ann.*

8. Nec luxus in juvene adeo displicebat: hoc potius intenderet, diem edificationibus, noctem conviviis traheret, quam solus, & nullis voluptatibus avocatus, mœstas violentias, & malas curas exerceret. *Tac. l.3. An.*

§. Dos cosas se an de advertir en el uso de tales artes. Que se obren asolas entre los muy domesticos, como hazia el Emperador Alexandro Severo, aunque era muy primo en sonar y cantar. Porque en los demas causa desprecio el ver ocupada con el plectro, ò con el pincel la mano, que empuña el ceptro, y govierna un Reyno. Esto se nota mas, quando à entrado la edad, en que an de tener mas parte los cuidados publicos, que los divertimientos particulares: siendo tal nuestra Naturaleza, que no acusamos à un Principe, ni nos pareze, que pierde tiempo, quando està ocioso, sino quando se divierte en estas artes. La segunda, que no se emplee mucho tiempo, ni ponga el Principe todo su estudio en ser excelente en ellas, [9] porque despues fundarà su gloria, mas en aquel vano primor, que en los del govierno, como la fundava Neron, soltando las riendas de un Imperio, por governar las de un carro, y preciandose mas de representar bien en el teatro la persona de Comediante, que en el Mundo la de Emperador. Bien previno este inconveniente el Rey Don Alonso en sus partidas, quando tratando de la moderacion destos divertimientos, dijo, *E porende el Rei, que no supiese de estas cosas bien usar, segun desuso diximos, sin el pecado, è la mal estanza, que le ende vernia, seguirle ya, aun de ello gran daño, que en vilesceria su fecho, dexando las cosas mayores, i buenas, por las viles.* Este abuso de hazer el Principe mas aprecio de las artes, que de la sciencia de Reynar, acusò elegantemente el Poeta en estos versos.

9. Hæc tria ad disciplinã spectari oportet, ut mediũ teneatur, ut fieri possit, ut deceat. *Arist. l.8. pol. c.7.*

l.21. tt.5. p.2

Excudent alij spirantia mollius æra,
Credo equidem vivos ducent de marmore vultus,
Orabunt caussas melius: Cœlique meatus,
Describent radio, & surgentia sydera dicent.
Tu regere imperio Populos Romane memento,
Hæ tibi erunt artes, pacique imponere morem,
Parcere subiectis, & debellare superbos.

Virg. 6. Æn.

§. La Poesia si bien es parte de la

la Musica, porque lo que en ella obra el grave, y el agudo, obran en la Poesia los acentos, y consonantes, y es mas noble ocupacion, siendo aquella de la mano, y esta de solo el entendimiento: aquella para deleitar, y esta para enseñar, deleitando. Con todo esso no pareze, que conviene al Principe, porque su dulzura suspende mucho las acciones del animo, y enamorado de sus conceptos el entendimiento, como de su canto el Ruiseñor, no sabe dejar de pensar en ellos, y se afila tanto con la sutileza de la Poesia, que despues se embota, y tuerze en lo duro, y aspero del govierno, [10] y no hallando en el aquella delectacion, que en los versos, le desprecia, y aborreze, y le deja en manos de otro, como lo hizo el Rey de Aragon Don Juan el Primero, que ociosamente consumia el tiempo en la Poesia, trayendo de Provincias remotas los mas excelentes en ella, hastaque impacientes sus Vasallos se levantaron contra el, y dieron leyes à su ocioso divertimiento. Pero como es la Poesia tan familiar en las cortes, y palacios, y haze cortesanos, y apacibles los animos, parezeria el Principe muy ignorante, si no tuviese algun conocimiento della, y la supiese tal vez usar, y assi se le puede, conceder alguna aplicacion, que le despierte, y haga entendido. Muy graves poesias vemos de los que governaron el Mundo, y tuvieron el timon de la nave de la Iglesia con aplauso universal de las Naciones.

10. Vile autẽ exercitiũ putandum est, & ars, & disciplina quęcumque corpus, aut animam, aut mentẽ liberi hominis ad usum, & opera virtutis inutilem reddant. *Arist. lib. 8. Pol. c. 2.*

§. Suelen los Principes entregarse à las Artes de la distilacion, y si bien es noble divertimiento, en que se descubren notables efectos, y secretos de la Naturaleza, conviene tenellos muy lejos dellas, [11] porque facilmente la curiosidad pasa à la Alquimia, y se tizna en ella la cudicia, procurando fijar el azogue, y hazer plata, y oro, en que se consume el tiempo vanamente con desprecio de todos, y se gastan las riquezas presentes por las futuras, dudosas y inciertas. Locura es, que solamente se cura con la muerte, empeñadas unas experiencias con otras, sin advertir, que no ai piedra filosofal, mas rica, que la buena economia. Por ella, y por la negociacion, y no por la sciencia chimica, se à de entender lo que dijo Salomon, que ninguna cosa avia mas rica, que la Sabiduria, [12] como se experimentò en el mismo, aviendo sabido juntar con el comercio en Tarsis, y Ophir grandes tesoros, para los quales no se valdria de Flotas, expuestas à los peligros del Mar, si los pudiera multiplicar con los crisoles, y quien todo lo disputò, [13] y tuvo sciencia infusa, uviera (si fuera posible) alcanzado, y obrado este secreto. Ni es de creer, que lo permitirà Dios, porque se confundiria el comercio de las Gentes, que consiste en las monedas labradas de metal precioso, y raro.

11. In supervacaneis rebus noli scrutari multipliciter. *Eccl. c. 3. 24.*

12. Quid sapientia locupletius, quæ operatur omnia? Si autẽ sensus operatur: quis horum, quæ sunt, magis quam illa est artifex. *Sap. c. 8. 5.*

13. Et disputavit super lignis à cedro, quæ est in Libano, usq; ad Hysopũ, quæ egreditur de pariete. *3. Reg. c. 4. 33*

Nacen



NAcen con nosotros los afectos, y la razon llega despues de muchos años, quando ya los halla apoderados de la voluntad, que los reconoce por Señores, llevada de una falsa apariencia de bien, hasta que la razon, cobrando fuerzas con el tiempo, y la experiencia reconoce su Imperio, y se opone à la tyrania de nuestras inclinaciones, y apetitos. En los Principes tarda mas este reconocimiento, porque con las delicias de los Palacios son mas robustos los afectos, y como las personas, que les assisten, aspiran al valimiento, y casi siempre entra la gracia por la voluntad, y no por la razon, todos se aplican à lisongear, y poner azechanzas à aquella, y deslumbrar à esta. Conozca pues el Principe estas artes, àrmese contra sus afectos, y contra los que se valen dellas para governalle.

§. Gran descuido ai en componer los animos de los Principes. Arrancamos con tiempo las yervas infrutuosas, que nacen entre las mieses, y dejamos crecer en ellos los malos afectos, y passiones, que se oponen à la razon. Tienen los Principes muchos Galenos para el cuerpo, y à penas un Epitecto para el animo, el qual no padece menores achaques y enfermedades, antes son mas graves, que las del cuerpo, quanto es mas noble parte la del animo. Si en el uviesse frente, donde se trasladasse la palidez de sus malas afecciones, tendriamos compassion à muchos, que juzgamos por felices, y tienen abrasada el alma con la fiebre de sus apetitos. Si se viesse el animo de un Tyrano, se

verian en el las ronchas, y cardenales de sus passiones. [1] En su pecho se levantan tempestades furiosas de afectos, con las quales perturbada, y ofuscada la razon desconoze la verdad, y aprehende las cosas, no como son, sino como se las propone la passion. De donde nace la diversidad de juicios y opiniones, y la estimacion varia de los objetos segun la luz à que se los pone. No de otra suerte nos sucede con los afectos, que quando miramos las cosas con los antojos largos, donde por una parte se representan muy crecidas, y corpulentas, y por la otra muy disminuidas, y pequeñas. Unos mismos son los cristales, y unas mismas las cosas, pero esta la diferencia en que por la una parte passan las especies, ò los rayos visuales del centro à la circunferencia, con que se van esparciendo, y multiplicando, y se antojan mayores los cuerpos, y de la otra passan de la circunferencia al centro, y llegan disminuidos. Tanta diferencia ai de mirar desta, ò de aquella manera las cosas. A un mismo tiempo (aunque en diversos Reinos) miravan la sucession à la Corona el Infante Don Iaime, hijo del Rey Don Iaime el Segundo de Aragon, y el Infante Don Alonso, hijo del Rey Don Dionysio de Portugal. El primero contra la voluntad de su padre la renunciò, y el segundo procurava con las armas quitarsela al suyo de la frente. El uno cõsiderava los cuidados y peligros de reinar, y eligia la vida religiosa por mas quieta y feliz. El otro juzgava por inutil y pesada la vida sin el mando, y ceptro, y anteponia el desseo, y apetito de reinar à la lei de Naturaleza. El uno mirava à la circunferencia de la Corona, que se remata en flores, y le parezia vistosa, y deleitable. El otro considerava el punto, ò centro della, de donde salen las lineas de los desuelos, y fatigas.

1. Si recludãtur Tyrannorum mentes, posse aspici laniatus & ictus, quãdo, ut corpora verberibus, ita sævitiâ, libidine, malis consultis, animus dilaceretur. *Tac. l. 6. An.*

Marian. hist. Hisp.

§. Todas las acciones de los Hombres tienen por fin alguna especie de bien, [2] y porque nos engañamos en su conocimiento, erramos. La mayor grandeza nos pareze pequeña en nuestro poder, y muy grande en el ageno. Desconozemos en nosotros los vicios, y los notamos en los demas. Que Gigantes se nos representan los intentos tyranos de otros, que Enanos los nuestros? Tenemos por virtudes los vicios, queriendo, que la ambicion sea grandeza de animo, la crueldad justicia, la prodigalidad liberalidad, la temeridad valor, sin que la prudencia llègue à discernir lo honesto de lo malo, y lo util de lo dañoso. [3] Assi nos engañan las cosas, quando las miramos por una parte de los antojos de nuestros afectos, ò passiones. Solamente los beneficios se an de mirar por ambas. Los que se reciben parezcan siempre muy grandes, los que se dan, muy pequeños. No solamente le parecian assi al Rey Don Enrique el Quarto, pero aun los olvidava, y solamente tenia presentes los servicios, que recibia, y como deuda tratava de pagallos luego. No piense el Principe, que la merced que haze, es marca, con que deja señalado por esclabo à quien la recibe, que èsta no seria generosidad, sino tyrania, y una especie de comercio de voluntades, como de esclabos en las costas de Guinea, comprandolas à precio de gracias. Quien dà, no à de pensar que impone obligacion. El que la recibe, piense que queda con ella. Imite pues el Principe à Dios, que dà liberalmente, y no zahiere. [4]

2. Omnia namque eius (quod speciẽ boni præfert) gratiâ, omnes agunt. *Arist. l. 1. pol. c. 1.*

3. Pauci prudentiâ honesta ab deterioribus, utilia ab noxijs discernunt. *Tac. l. 4. An.*

Marian. hist. Hisp.

4. Qui dat omnibus affluenter, & non improperat. *Iacob. c. 1. 5.*

§. En las resoluciones de mover la guerra: en los tratados de la paz: en las injurias, que se hazen: en las que se reciben, sean siempre unos mismos los cristales de la razon, por donde se miren con igualdad. A nadie conviene mas esta indiferencia, y justicia en la consideracion de las cosas, que al Principe, que es el fiel de su Reyno, y à de hazer perfeto juicio de las

5. Reg ita viv non m homin ne cu quide vias. in or Sill.

las cosas, paraque sea acertado su govierno, cuyas valanzas andaran desconcertadas, si en ellas cargaren sus afectos, y passiones, y no las igualare la razon. Por todo esto conviene, que sea grande el cuidado, y atencion de los Maestros en desengañar el entendimiento del Principe, dandole à conozer los errores de la voluntad, y la vanidad de sus aprehensiones, paraque libre, y desapassionado haga perfeto examen de las cosas. Porque si se consideran bien las caidas de los Imperios, las mudanzas de los Estados, las muertes violétas de los Principes, casi todas an nacido de la inobediencia de los afectos, y passiones à la razon. No tiene el bien publico mayor enemigo, que à ellas, y à los fines particulares.

§. No es mi dictamen, que se corten los afectos, ò que se amortiguen en el Principe, porque sin ellos quedaria inutil para todas las acciones generosas, no aviendo la Naturaleza dado en vano el amor, la ira, la esperanza, y el miedo, los quales, sino son virtud, son compañeros della, y medios, cō que se alcanza, y con que obramos mas acertadamente. El daño està en el abuso, y desorden dellos, que es lo que se à de corregir en el Principe, procurando, que en sus acciones no se govierne por sus afectos, sino por la razon de Estado. Aun los que son ordinarios en los demas Hombres, no convienen à la Magestad. [5] En su retrete solia enojarse Carlos Quinto, pero no quando representava la persona de Emperador. Entonzes mas es el Principe una idea de Governador, que Hombre. Mas de todos, que suyo. No à de obrar por inclinacion, sino por razon de govierno. No por genio propio, sino por arte. Sus costumbres mas an de ser politicas, que naturales. Sus desseos mas an de nazer del corazon de la Republica, que del suyo. Los particulares se goviernan à su modo, los Principes segun la conveniencia comun. En los Particulares es doblez dissimular sus passiones, en los Principes razon de Estado. Ningun afecto se descubriò en Tiberio, quando Pison, executada por su orden la muerte de Germanico, se le puso delante. [6] Quien govierna à todos, con todos à de mudar de afecto, ò mostrarse, si conviniere, desnudo dellos. [7] Una misma hora le à de ver severo, y benigno: justiciero, y clemente: liberal, y parco, segun la variedad de los casos, [8] en que fuè gran maestro Tiberio, viendose en su frente tan mezcladas las señales de ira, y mansedumbre, que no se podia penetrar por ellas su animo. [9] El buen Principe domina à simismo, y sirve al Pueblo. Si no se venze, y disfraza sus inclinaciones naturales, obrarà siempre uniformemente, y se conozeran por ellas sus fines, contra un principal documento politico de variar las acciones, para zelar los intentos. Todos los Principes peligran, porque les penetran el natural, y por el les ganan la voluntad, que tanto conviene mantener libre, para saber governar. En reconociendo los Ministros la inclinacion del Principe, le lisongean, dando à entender, que son del mismo humor. Siguen sus temas, y viene à ser un govierno de obstinados. Quando conviniere ganar los animos, y el aplauso comun, finja el Principe, que naturalmente ama ò aborreze lo mismo que ama y aborreze el Pueblo.

§. Entre los afectos y passiones quenta Aristoteles la Verguenza, y la excluye del numero de las virtudes morales, porque es un miedo de la infamia, y pareze, que no puede caer en el Varon bueno y constante, el qual obrando conforme à la razon, de ninguna cosa se debe avergonzar. Pero San Ambrosio la llama virtud, que dà modo à las acciones. [10] Lo qual se podria entender de aquella Verguenza ingenua, y natural, que nos

5. Regum est ita vivere ut non modo homini, sed ne cupiditati quidem servias. *M. Tull. in orat. pro Sill.*

6. Nullo magis exterritus est, quā quod Tiberiū sine miseratione, sine ira obstinatū, clausūque vidit, ne quo affectu perrumperetur. *Tac. lib. 3 Ann.*

7. Istud est sapere, qui, ubicumque opus sit, animum possis flectere. *Teren.*

8. Tempori aptari decet. *Sen. in Med.*

9. Haut facile quis dispexerit illa in cognitione mentē Principis, adeo vertit, ac miscuit iræ, & clementiæ signa. *Tac. lib. 3. Ann.*

10. Pulchra virtus est verecundia, & suavis gratia, quę non solū in factis, sed etiam in ipsis spectatur sarmonibus, ne modum prætergrediaris loquendi, nequid indecorum sermo resonet tuus. *S. Ambrosius.*

nos preserva de incurrir en cosas torpes, y ignominiosas, y es señal de un buen natural, y argumento, que estan en el animo las semillas de las Virtudes, aunque no bien arraigadas, y que Aristoteles habla de la Verguenza viciosa, y destemplada, la qual es nociva à las virtudes, assi como un rocio ligero cria, y sustenta las yerbas, y si passa à ser escarcha, las cueze, y abrasa. Ninguna virtud tiene libre exercicio donde esta passion es sobrada, y ninguna es mas dañosa en los Principes, ni que mas se cebe en la generosidad de sus animos, cuya candidez (si ya no es poco valor) se averguenza de negar, de contradecir, de reprehender, y de castigar. Encogense en su grãdeza, y en ella se asombran, y atemorizan, y de señores se hazen esclabos de si mismos, y de los otros. Por sus rostros se esparze el color de la Verguenza, que avia de estar en el del adulador, del mentiroso, y del delinquente, y huyendo de si mismos se dejan engañar, y governar. Ofrezen, y dan lo que les piden, sin examinar meritos, rendidos à la demanda. Siguen las opiniones agenas, aunque conozcan, que no son acertadas, por no tener constancia para replicar, eligiendo antes el ser cõvencidos, que convenzer. De donde nacen gravissimos incõvenientes à ellos, y à sus Estados. No se à de empachar la frente del que govierna: siempre se à de mostrar serena, y firme. [11] Y assi conviene mucho curar à los Principes esta passion, y rompelles este empacho natural, armandoles de valor, y constancia el animo, y el rostro contra la lisonja, la mentira, el engaño, y la malicia; paraque puedan reprehendellas, y castigallas, conservando la entereza Real en todas sus acciones, y movimientos. Este afecto, ò flaqueza fue muy poderosa en los Reyes Don Juan el Segundo, y Don Enrique el Quarto, y assi peligro tanto en ellos la reputacion, y la Corona.

11. Quorundam parum idonea est verecundia rebus civilibus, quæ firmam frontẽ desiderant. *Seneca.*

En la cura desta passion es menester gran tiento, porque si bien los demas vicios se an de cortar de raiz, como las zarzas, este se à de podar solamente, quitandole lo superfluo, y dejando biva aquella parte de Verguenza, que es guarda de las virtudes, y la que compone todas las acciones del Hombre, porque sin este freno quedaria indomito el animo del Principe, y no reparando en la indecencia, y infamia, facilmente seguiria sus antojos, facilitados del poder, y se precipitaria. Si apenas con buenas artes se puede conservar la Verguenza, [12] que seria si se la quitasemos? En perdiendola Tyberio, se entregò à todos los vicios, y tyranias. [13] Por esto dijo Platon, que temiendo Jupiter no se perdiese el genero humano, ordenò à Mercurio, que repartiese entre los Hombres la Verguenza, y la Justicia, paraque se pudiese conservar.

12. Vix artibus honestis pudor retinetur. *Tac. l. 14. An.*

13. Postremo in scelera simul, ac dedecora prorupit postquam remoto pudore, & metu, suo tãtum ingenio utebatur. *Tac. l. 6. An.*

§. No es menos dañoso en los Principes, ni muy distante desta passion, la de la Commiseracion, quando ligeramente se apodera del animo, y no deja obrar à la razon, y à la Justicia, porque condoliendose de entristezer à otros, ò con la reprehension, ò con el castigo, no se oponen à los inconvenientes, aunque los reconozcan, y dejan correr las cosas. Hazense sordos à los clamores del Pueblo. No les mueven à compassion los daños publicos, y la tienen de tres, ò quatro, que son autores dellos. Hallanse confusos en el delito ageno, y por desembarazarse de si mismos, eligen antes el dissimular, ò el perdonar, que el averigualle. Flaqueza es de la razon, y cobardia de la prudencia, y conviene mucho curar con tiempo esta enfermedad del animo, pero con la misma advertencia, que la de la Verguenza viciosa, paraque solamente se corte aquella parte de Commiseracion flaca, y afeminada, que impide

pide el obrar varonilmente, y se deje aquella compassion generosa, (virtud propria del Principado) 14 quando la dicta la razon, sin daño del sosiego publico. La una, y otra passion de Verguenza, y Commiseracion se venzen, y sugetan con algunos actos opuestos à ellas, que enjuguen, y deseque aquella ternura del corazon, aquella fragilidad del animo, y le hagan robusto, librandole destos temores serviles. A pocas vezes, que pueda el Principe (aunque sea en cosas menores) tener el animo firme, y constante, y reconozer su potestad, y su obligacion, podra despues hazer lo mismo en las mayores. Todo està en desempacharse una vez, y hazerse temer, y reverenciar.

14. Principatus enim proprium est misereri. *S. Chrysost.*

§. Otras dos passiones son dañosas à la juventud, el Miedo, y la Obstinacion. El Miedo, quando el Principe lo teme todo, y desconfiado de sus acciones ni se atreve à hablar, ni à obrar. Piensa que en nada à de saber acertar: rehusa el salir en publico, y ama la soledad. Esto nace de la educacion femenil, retirada del trato humano, y de la falta de experiencias, y assi se cura con ellas, introduciendole audiencias de los Subditos, y de los Forasteros, y sacandole por las calles, y plazas à que reconozca la Gente, y conciba las cosas, como son, y no como se las pinta la imaginacion. En su quarto tengan libre entrada, y communicacion los Gentiles hombres de la Camara de su Padre, y los Cortesanos de Valor, Ingenio y Esperiencias, como se praticò en España hasta el tiempo del Rey Filippe Segundo, el qual escarmentado en las desembolturas del Principe Don Carlos su Hijo, estrecho la comunicacion de los demas, y huyendo de un inconveniente diò en otro mas facil à suceder, que es el encogimiento dañoso en quien à de mandar, y hazerse obedezer.

§. La Obstinacion es parte de Miedo, y parte de una Ignavia natural, quando el Principe no quiere obrar, y se està quedo à vista de la enseñanza. Esta frialdad del animo se cura con el fuego, y estimulos de la Gloria, como con las espuelas lo rehacio de los potros, poniendo poco à poco al Principe en el camino, y alabandole los pasos, que diere, aunque sea con alabanzas desiguales, ò fingidas.



Conſiderada anduvo la Naturaleza con el Unicornio. Entre los ojos le puſo las armas de la Ira. Bien es meneſter, que ſe mire à dos luzes eſta paſſion, tan tyrana de las acciones, tan Señora de los movimientos del animo. Con la miſma llama, que levanta, ſe deſlumbra. El tiempo ſolamente la diferencia de la locura. En la Ira no es un Hombre el miſmo, que antes, porque con ella ſale de ſi. No la à meneſter la Fortaleza para obrar, [1] porque eſta es conſtante, aquella varia: eſta ſana, y aquella enferma. [2] No ſe vencen las batallas con la liviandad, y ligereza de la Ira. Ni es Fortaleza la que ſe mueve ſin razon. Ninguna enfermedad del animo, mas contra el decoro del Principe, que eſta, porque el airarſe ſupone deſacato, ò ofenſa recibida. Ninguna mas opueſta à ſu oficio, porque ninguna turba mas la ſerenidad del juicio, que tan claro le à meneſter el que manda. El Principe, que ſe deja llevar de la Ira, pone en la mano de quien le irrita las llaves de ſu corazon, y le dà poteſtad ſobre ſi miſmo. Si tuvieſe por ofenſa, que otro le deſcompuſieſe el manto Real, tenga por reputacion, que ninguno le deſcomponga el animo. Facilmente le deſcubririan ſus deſinios, y prenderian ſu voluntad las azechanzas de un enojo.

1. Non deſiderat fortitudo advocatã iram. *Cicer.*

2. Quid ſtultius eſt, quam hanc ab iracundia petere præſidiũ, rem ſtabilem ab incerta, fidelem ab infida, ſanam ab ęgra. *Senecæ.*

§. Es la Ira una polilla, que ſe cria, y ceba en la purpura. No ſabe ſer ſufrido el poder. La pompa engendra ſobervia, y la ſobervia Ira. Delicada es la condicion de los Principes. Eſpejo, que facilmente ſe empaña. Cielo, que con ligeros vapores ſe conturba, y ful-

y fulmina rayos. Vicio, que ordinariamente cae en animos grandes, y generosos, impacientes, y mal sufridos, à semejanza del mar, que siendo un cuerpo tan poderoso, y noble se conmueve, y perturba con qualquier soplo de viento. Si bien dura mas la mareta en los pechos de los Reyes, que en el: principalmente quando intervienen ofensas del honor, porque no les pareze, que le pueden recobrar sin la venganza. Nunca pudo el Rey Don Alonso el Tercero olbidar la descortesia del Rey Don Sancho de Navarra, porque dada la batalla de Arcos se bolviò à su Corte sin despedirse del, y no sosegò en la ofensa, hastaque le quitò el Reyno. Es la Ira de los Principes, como la polbora, que en encendiendose, no puede dejar de hazer su efeto. Mensajera de la muerte la llamò el Espiritu Sancto, [3] y assi conviene mucho, que bivan siempre Señores della. No es bien, que quien à demandar à todos, obedezca à esta passion. Consideren los Principes, que por esto no se puso en sus manos por ceptro cosa, conque pudiesen ofender, y si tal vez llevan los Reyes delante un estoque desnudo, insignia es de Justicia, no de Venganza, y aun entonzes la lleva otra mano, paraque se interponga el mandato entre la Ira, y la execucion. De los Principes pende la salud publica, y peligraria ligeramente, si tuviesen tan precipitado Consejero, como es la Ira. Quien estaria seguro de sus manos? porque es rayo, quando la impele la potestad. *E porque la Ira del Rey* (dijo el Rey Don Alonso en sus partidas) *es mas fuerte, è mas dañosa, que la de los otros Omes, porque la puede mas ayna complir, porende debe ser mas apercebido, quando la oviere en saberla sofrir.* Si los Principes se viesen, quando estan airados, conocerian, que ès descompostura indigna de la Magestad, cuyo sosiego, y dulce armonia de las palabras, y de las acciones mas à de atraer, que espantar, mas à de dejar amarse, que hazerse temer.

Marian. hist. Hisp.

3. Indignatio Regis nuntij mortis. *Prov. 16. 14.*

l. 10. tt. 5. p. 2

§. Reprima pues el Principe los efectos de la Ira, y sino suspenda su furor, y tome tiempo para la execucion, porque como dijo el mismo Rey Don Alonso. *Debe el Rey sofrirse en la saña, fasta que sea pasada; è quando lo fiziere seguirsele à gran prò, ca podra escoger la verdad, è fazer con derecho, lo que fiziere.* En si experimentò el Emperador Theodosio este inconveniente, y hizo una lei, que las sentencias capitales no se executasen hasta despues de treinta dias. Este decreto avia hecho primero Tyberio hasta solos diez, pero no queria, que se revocase la sentencia. [4] Bien considerado, si fuera para dar lugar à la gracia del Principe, y à que se reconociese del, pero Tyberio, como tan cruel, no usava della. [5] A Augusto Cæsar aconsejò Athenedoro, que no diese ordenes enojado, sin aver primero pronunciado las veinte y quatro letras del abecedario Griego.

l. 10. tt. 5. p. 2

4. Idque vitæ spatiū damnatis proro-garetur, sed non Senatui libertas ad pœnitendū erat. *Tac. l. 3. An.*

5. Neque Tiberius interjectu temporis mitigabatur. *Tac. l. 3. An.*

§. Siendo pues la Ira un breve furor, opuesto à la tardanza de la consulta, su remedio es el consejo, no resolviendose el Principe à la execucion hasta averse consultado. Despreciò la Reyna de Vastho el llamamiento del Rey Asuero, y aunque se indigno del desacato, no procediò al castigo, hasta aver tomado el parezer de los Grandes de su Reyno. [6]

6. Quæ renuit, & ad Regis imperiū, quod per Eunuchos mandaverat, venire contempsit; Unde iratus Rex, & nimio furore succensus, interrogavit sapientes, qui ex more regio ei aderant. *Esth. c. 1. 12.*

§. La conferencia sobre la injuria recibida enciende mas la Ira; por esto prohibiò Pytagoras, que no se hiriese el fuego con la espada, porque la agitacion abiva mas las llamas, y no tiene mayor remedio la Ira, que el silencio, y retiro. Por si misma se consume, y extingue: Aun las palabras blandas suelen ser rocios sobre la fragua, que la encienden mas.

§. Habita la Ira en las orejas, ò por lo menos està casi siempre asomada à ellas, estas debe cautelar

lar el Principe, paraque no le obliguen siniestras relaciones à descomponerse con ella ligeramente. [7] Por esto creo, que la estatua de Jupiter en Creta no tenia orejas, porque en los que goviernan suelen ser de mas daño, que provecho: yo por necessarias las juzgo en los Principes, como esten bien advertidas, y se consulten con la prudencia, sin dejarse llevar de las primeras impresiones. Conveniente es en ellos la Ira, quando la razon la mueve, y la prudencia la compone. Donde no èsta la Ira falta la justicia. [8] La paciencia demasiada aumenta los vicios, y haze atrevida la obediencia.

7. Sit omnis homo velox ad audiendū, tardus autem ad loquendū, & tardus ad iram. *Iacob.* 1.19.

8. Nunc irasci convenit justitiæ causa *Stob. ser.* 20.

Sufrillo todo, ò es ignorancia, ò servidumbre, y algunas vezes poca estimacion de si mismo. El durar en la Ira para satisfacion de agrabios, y para dejar escarmientos de injurias, hechas à la dignidad Real, no es vicio, sino virtud, en que no queda ofendida la mansedumbre. Quien mas apacible, y manso, que David, [9] Varon segun el corazon de Dios: [10] tan blando en las venganzas, y tan corregido en sus Iras, que teniendo en las manos à su enemigo Saul, se contentò con quitalle un giron del vestido, y aun despues se arrepintiò de averle cortado, [11] y con todo esto aviendo Hammon hecho raer las barvas, y desgarrar los vestidos de los Embajadores, que embiava à dalle el pesame por la muerte de su Padre, creyendo que era estratagema, para espiar sus acciones, le movio la guerra, y ocupadas las Ciudades de su Estado, las saqueò, haziendo aserrar à sus Ciudadanos, y trillallos con trillos de hierro, y despues los mandò capolar con cuchillos, y abrasar en hornos. [12] Crueldad, y exceso de Ira parezerà esto à quien no supiere, que todo es menester para curar de suerte las heridas de los desacatos, que no queden señales dellas. Con el hierro, y el fuego amenazò Anaxarxes à las Ciudades, y Provincias, que no obedeciesen un decreto suyo, y que dejaria exemplo de su desprecio, y inobediencia à los Hombres, y à las bestias. [13] De Dios podemos aprender esta politica en el estremo rigor, que sin ofensa de su misericordia usò con el Exercito de Syria, porque le llamàron Dios de los montes. [14] Parte es de la Republica la soberania de los Principes, y no pueden renunciar à sus ofensas, y injurias.

9. Memento Domine David, & omnis mansuetudinis eius. *Psal.* 131.1.

10. Invenit David filiū Iesse, virum secundū cor meum. *Act.* 13.22.

11. Surrexit ergo David, & præcidit oram chlamydis Saul silenter. Post hæc percussit cor suū David, eò quòd abscidisset oram chlamidis Saul. 1. *Reg. c.* 24. 5 1. *Paral. c.* 19

12. Populum quoque eius adducens serravit, & circumegit super eos ferrata carpenta divisitque cultris, & traduxit in typo laterum, sic fecit universis Civitatibus filiorum Ammō. 2. *Reg. c.* 12. 1.

13. Ut nō solum hominibus, sed etiā bestiis invia sit in sempiternum pro exemplo cōtemptus, & inobediētiæ. *Esth. c.* 16.24

14. Quia dixerunt Syri: Deus montium est Dominus, & nō est Deus Valliū, dabo omnem multitudinē hanc grandem in manu tua, & scietis quia ego sum Dominus. 3. *Reg. c.* 20. 28.

§. Tambien es loable, y muy importante en los Principes aquella Ira, hija de la razon, que estimulada de la gloria, obliga à lo arduo, y glorioso, sin la qual ninguna cosa grande se puede comenzar, ni acabar. Esta es la que con generosos espiritus ceba el corazon, y lo mantiene animoso para vencer difficultades. Piedra de amolar de la Fortaleza la llamaron los Academicos, y compañera de la virtud Plutarcho.

Plutar.

§. En los principios del Reynado debe el Principe dissimular la Ira, y perdonar las ofensas recibidas antes, como lo hizo el Rey Don Sancho el Fuerte, quando sucediò en la Corona de Castilla. Con el imperio se muda de Naturaleza, y assi tambien se à de mudar de afectos, y passiones. Supercheria seria del poder, vengarse de quien ya obedeze. Contentese el ofendido de verse Señor, y Vasallo al ofensor. No pudo el caso dalle mas generosa venganza. Esto considerò el Rey de Francia Ludovico Duodecimo, quando proponiendole, que vengàse las injurias recibidas, siendo Duque de Orliens, dijo. *No conviene à un Rey de Francia, vengar las injurias del Duque de Orliens.*

Marian. hist. Hisp.

§. Las ofensas particulares hechas à la persona, y no à la dignidad no à de vengar el Principe con la fuerza del poder, porque si bien parezen inseparables, conviene en muchas acciones hazer esta

esta distincion, paraque no sea terrible, y odiosa la Magestad. En esto creo se fundò la respuesta de Tiberio, quando dijo, que si Pison no tenia en la muerte de Germanico mas culpa, que averse holgado della, y de su dolor, no queria castigar las enemistades particulares con la fuerza de Principe. [15] Al contrario no à de vengar el Principe, como particular las ofensas hechas al oficio, ò al estado, dejandose luego llevar de la passion, y haziendo reputacion la venganza, quando conviene, diferilla para otro tiempo, ò perdonar, porque la Ira en los Principes no à de ser movimiento del animo, sino de la conveniencia publica, à esta mirò el Rey Don Fernando el Catholico, quando auiendole el Rey de Granada negado el tributo, que solian pagar sus Antecessores, diciendo, que eran ya muertos, y que en sus casas de moneda no se labrava oro, ni plata, sino se forjavan alfanjes, y hierros de lanzas. Dissimulò esta libertad, y arrogancia, y asentò treguas con el, remitiendo la venganza para quando las cosas de su Reyno estuviesen quietas, en que se consulto mas con el bien publico, que con su Ira particular. [16]

15. Nam si legatus Officij terminos obsequiũ erga Imperatorem exuit, eiusdemque morte, & luctu meo lætatus est; odero, seponamque à domo mea, & privatas inimicitias, nõ Principis ulciscar. *Tac. lib. 3. ann.*

Marian. hist. Hisp.

16. Fatuus statim indicat Iram suã, Qui autẽ dissimulat injuriam, callidus est. *Prov. 12. 12.*

§. Es tambien oficio de la prudencia dissimular la Ira, y los enojos, quando se presume, que puede suceder tiempo, en que sea dañoso el averlos descuvierto. Por esto el Rey Catholico Don Fernando, aunque le tenian muy ofendido los Grandes dissimulò con ellos quando dejò el govierno de Castilla, y se retirò à Aragon, despidiendose dellos con tan agradable semblante, y tan sin darse por entendido de las ofensas recibidas, como si anteviera, que avia de bolver al govierno del Reyno, como sucediò despues.

§. Un pecho generoso dissimula las injurias, y no las borra con la execucion de la Ira, sino con sus mismas hazañas, noble, y valerosa venganza. Murmurava un caballero (quando el Rey Don Fernando el Santo estava sobre Sevilla) de Garzi Peres de Vargas, que no era de su linaje el escudo ondeado, que traia: dissimulò la ofensa, y al dar un asalto à Triana, se adelantò, y peleò tan valientemente, que sacò el escudo abollado, y cuvierto de saetas, y bolviendose à su Emulo, que estava en lugar seguro, dijo. *Con razon nos quitais el escudo de nuestro linage, pues lo ponemos en tales peligros; vos lo mereceis mejor, que lo recatais mas.* Son muy sufridos en las calumnias los que se hallan libres dellas, y no es menor valor venzer esta passion, que al Enemigo.

Marian. hist. Hisp.

§. Encender la Ira del Principe no es menos peligroso, que dar fuego à una mina, ò à un petrardo, y aunque sea en favor propio es prudencia templalla, principalmente, quando es contra personas Poderosas, porque tales Iras suelen rebentar despues en daño de quien las causa. En esto se fundaron los Moros de Toledo, quando procuràron aplacar el enojo del Rey Don Alonso el Sexto contra el Arzobispo de Toledo, y contra la Reyna, porque les avian quitado la Mezquita sin orden suya. Desta dotrina se sacan dos avisos prudentes: el primero, que los Ministros an de representar blandamente al Principe (quando es obligacion de su oficio) las cosas, que pueden encendelle la Ira, ò causalle disgusto [17] porque alborotado el animo se buelve contra quien las refiere, aunque no tenga culpa y lo haga con buen zelo. El segundo, que no solamente, deben procurar con gran destreza templar sus Iras, sino ocultallas. Aquellos dos Seraphines (Ministros de amor) que assistian à Dios en la vision de Isaias, cõ dos alas se embolvian à sus pies, y con otras dos le cubrian el semblante, [18] porque estando indignado no pusiese en tal desesperacion

Marian. hist. Hisp.

17. Cuncta tamẽ ad Imperatorem in mollius relata. *Cor. Tac. 14. Ann.*

18. Duabus velabant faciem eius, & duabus velabant pedes eius. *Isai. c. 6. 2.*

cion à los que le avian ofendido, que quisiesen antes estar debajo de los montes, que en su presencia. [19] Pasado el furor de la Ira, se ofenden los Principes de aver tenido testigos della, y aun de quien bolviò los ojos à su execucion, porque ambas cosas son opuestas à la benignidad Real. Por esto Dios convertiò en estatua à la Muger de Lot. [20]

19. Cadite super nos, & abscōdite nos à facie sedētis super thronum, & ab ira Agni. *Apoc.* 6.16.

20. Respiciensq; uxor eius post se, versa est in statuā Salis. *Gen.c.*19.2



§. CON propio daño se atreve la invidia à las glorias, y trofeos de Hercules. Sangrienta queda su boca, quando pone los dientes en las puntas de su Clava. De si misma se venga. Parecida es al hierro, que con la sangre, que vierte, se cubre de robin, y se consume. Todos los vicios nacen de alguna apariencia de bien, ò delectacion; este de un intimo tormento, y rencor del bien ageno. A los demas les llega despues el castigo; à este antes. Primero se ceba la invidia en las entrañas propias, que en el honor del Vecino. [1] Sombra es de la virtud: huya su luz quien la quisiere evitar. El sacar à los rayos del Sol sus ojos el Buho, causa emulacion y invidia à las demas aves. No le persiguièran, si se encerràra en el olbido y sombras de la noche. Con la igualdad no ai competencia: en creciendo la Fortuna de uno, crece la invidia del otro. [2] Semejante es à la zizaña, que no acomete à las mieses bajas, sino à las altas, quando llevan fruto: [3] Y assi desconozcase à la fama, à las dignidades, y à los oficios, el que se quisiere desconozer à la invidia. En la Fortuna mediana son menores los peligros. [4] Regulo

bivio

1. Putredo ossiū invidia. *Prov.* 14.30.

2. Insita mortalibus natura recentem aliorum felicitatem ęgris oculis introspicere, modumque fortunæ à nullis magis exigere, quā quos in æquo videre. *Tac.l.*2. *Histor.*

3. Cum autē crevisset herba, & fructū fecisset, tunc apparuerunt & zizania. *Matth. c.*13. 26.

4. Ex mediocritate fortu-

næ pauciora pericula sūt. *Tac.l.14.An.*

bivio seguro entre las crueldades de Neron: porque su nobleza nueva, y sus riquezas moderadas no le causavan invidia. [5] Pero seria indigno temor de un animo generoso. Lo que se invidia, es lo que nos haze mayores. Lo que se compadeze, nos està mal. Mejor es ser invidiados, que compadecidos. La invidia es estimulo de la virtud, y espina, que como à la rosa, la conserva. Facilmente se descuidaria, si no fuesse emulada. A muchos hizo grandes la emulacion, y à muchos felizes la invidia. La gloria de Roma creciò con la emulacion de Carthago; la del Emperador Carlos Quinto, con la del Rey Francisco de Francia. La invidia trùjo à Roma à Sixto Quinto, de donde naciò su Fortuna. Ningun remedio mejor, que el desprecio, y levantarse à lo glorioso, hasta que el invidioso pierda de vista al que persigue. La sombra de la tierra llega hasta el primer orbe, confin de los elementos, y mancha los resplandores de la Luna, pero no ofende à los Planetas mas levantados. Quando es grande la fuerza del Sol, venze y deshaze las nieblas. No ai invidia, si es muy disigual la competencia; y assi solo èste es su remedio. Quanto mas presto se subiere al lugar mas alto, tanto menor serà la invidia. No haze humo el fuego, que se enciende luego. Mientras regatean entre si los meritos, creze la invidia, y se arma contra aquel, que se adelanta. La sobervia, y desprecio de los demas, es quien en la felicidad irrita à la invidia, y la mezcla con el odio. La modestia la reprime, porque no se invidia por feliz à quien no se tiene por tal. Con este fin se retirò Saul à su casa, luego que fue ungido por Rey, y mostrando que no le engreia la Dignidad, arrimò el ceptro, y puso la mano en el arado.

5. Quia nova generis claritudine, neq; invidiosis opibus erat. *Tac.l.14.An.*

1. *Reg.c.10. & 11.*

§. Es tambien remedio cierto levantar la Fortuna en Provincias remotas: porque el que viò nazer, y vè crezer al Sugeto, le invidia. Mas por la vista, que por el oido, entra la invidia. Muchos Varones grandes la pensaron huir, retirandose de los puestos altos. Tarquinio Consul, por quitarse de los ojos de la invidia, eligiò voluntariamente el destierro. Valerio Publio quemò sus casas, cuya grandeza le causava invidiosos. Fabio renunciò el Consulado diciendo: *Agora dejarà la invidia à la familia de los Fabios.* Pero pienso, que se engañàron, porque antes es dar venganza, y ocasion à la invidia, la qual no deja al que una vez persiguiò, hasta ponelle en la ultima miseria. No tiene sombras el Sol, quando està en la mayor altura, pero al passo, que va declinando, crezen, y se estienden, assi la invidia persigue con mayor fuerza al que empieza à caer, y como hija de animos cobardes, siempre teme, que podrà bolver à levantarse. Aun echado Daniel à los Leones le pareciò al Rey Dario, que no estava seguro de los que invidiavan su valimiento, y temiendo mas la invidia de los Hombres, que el furor de las Fieras, sellò la piedra, conque se cerrava la Leonera, porque alli no le ofendiessen. [6]

6. Quem obsignavit Rex annulo suo, & annulo optimatum suorum, ne quid fieret contra Danielem. *Daniel.6.16.*

Algunas vezes se evita la invidia, ò por lo menos sus efetos, embarcando en la misma fortuna à los que pueden invidialla. [7] Assi la remora, que fuera del navio detiene su curso, pierde su fuerza, si la recogen dentro.

7. Peculiariter miratum, quo modo adhærens tenuisset, nec idem polleret in naviꝰ receptus. *Plin.l.32.c.1*

§. No siempre roe la invidia los cedros levantados: tal vez rompe sus dientes, y ensangrienta sus labios en los espinos humildes mas injuriados, que favorecidos de la Naturaleza, y le arrebatan los ojos, y la indignacion las miserias, y calamidades agenas: ò ya sea, que desbaria su malicia: ò ya que no puede sufrir el valor, y constancia del que padeze, y la fama, que resulta de los agrabios de la Fortuna. Muchas causas de com-

compaſſion, y pocas, ò ninguna de invidia ſe hallan en el Autor deſte libro, y ai quien invidie ſus trabajos, y continuas fatigas, ò no advertidas, ò no remuneradas. Fatal es la emulacion contra el. Por ſi miſma naze, y ſe levanta ſin cauſa, atribuyendole cargos, que primero los oye, que los aya imaginado: pero no baſtan à turbar la ſeguridad de ſu animo candido, y atento à ſus obligaciones; antes ama à la invidia, porque le deſpierta, y à la emulacion, porque le incita.

§. Los Principes, que tan ſuperiores ſe hallan à los demas, deſprecien la invidia. Quien no tuviere valor para ella, no le tendra para ſer Principe. Intentar vencella con los beneficios, ò con el rigor es imprudente empreſa. Todos los monſtros ſugetò Hercules, y contra eſte ni baſto la fuerza, ni el beneficio: por ninguno depone el Pueblo las murmuraciones, todos le parezen deuda, y ſe los promete mayores, que los que recibe. Las murmuraciones no an de extinguir en el Principe el afecto à lo glorioſo. Nada le à de acovardar en ſus Empreſas. Ladran los perros à la Luna, y ella con mageſtuoſo deſprecio proſigue el curſo de ſu viaje. La primer regla del dominar, es ſaber tolerar la invidia.

§. La invidia no es muy dañoſa en las Monarchias, antes ſuele encender la virtud, y dalla mas à conozer, quando el Principe es juſto, y conſtante, y no dà ligero credito à las calumnias. Pero en las Republicas, donde cada uno es parte, y puede executar ſus paſſiones con la parcialidad de Parientes y Amigos, es muy peligroſa, porque cria diſcordias, y vandos, de donde nazen las guerras civiles, y deſtas las mudanzas de dominio. Ella es la que derribò à Anibal y à otros grandes Varones, en los tiempos paſſados, y en eſtos pudo poner en duda la gran lealtad de Angelo Baduero, Clariſſimo Veneciano, gloria y ornamento de aquella Republica, tan fino, y tan zeloſo del bien publico, que aun deſterrado, y perſeguido injuſtamente de ſus Emulos, procurava en todas partes la conſervacion y grandeza de ſu Patria.

§. El remedio de la invidia en las Republicas es la igualdad comun, prohibiendo la pompa, y la oſtentacion, porque el crecimiento, y luſtre de las riquezas es quien la deſpierta. Por eſto ponia tanto cuidado la Republica Romana en la taſa de los gaſtos ſuperfluos, y en dividir los campos, y las haziendas, paraque fueſe igual la facultad, y poder de ſus Ciudadanos.

§. La invidia en los Principes es indigna de ſu grandeza, por ſer vicio del Inferior contra el Mayor, y porque no es mucha la gloria, que no puede reſplandecer, ſino eſcureze à las demas. Las Piramides de Egipto fueron milagro del Mundo, porque en ſi miſmas tenian la luz, ſin manchar con ſus ſombras las coſas vecinas. [8] Flaqueza es, echar menos en ſi, lo que ſe invidia en otro. Eſta paſſion es mas vil, quando el Principe invidia el valor, ò la prudencia de ſus Miniſtros: porque eſtos ſon partes ſuyas, y la cabeza no tiene invidia à los pies: porque ſon muy fuertes, para ſuſtentar el cuerpo, ni à los brazos por lo que obran; antes ſe gloria de tener tales inſtrumentos. Pero quien reducirà con razones al amor propio de los Principes, como ſon ſuperiores en el poder, lo quieren ſer en las calidades del cuerpo y del animo. Aun la fama de los verſos de Lucano dava cuidado à Neron en medio de tantas grandezas. [9] Y aſſi es meneſter, que los que andan cerca de los Principes, eſten muy advertidos para huir la competencia con ellos del ſaber, ò del valor, y ſi el caſo los puſiere en ella, procuren ceder con deſtreza, y concedelles el

[8] Pyramides in Ægipto, quarũ in ſuo ſtatu ſe umbra conſũmens, ultra conſtructionis ſpatia nulla parte reſpicitur. *Caſſiod. lib. 6. var. epiſt. 15.*

[9] Lucanum propriç cauſſæ accendebant, quod famam carminum eius premebat Nero. *Tac. lib. 15. Ann.*

el vencimiento. Lo uno, ò lo otro no ſolamente es prudencia, ſino reſpeto. En aquel Palacio de Dios, que ſe le repreſentò à Ezechiel, eſtavan los Cherubines, (eſpiritus de ſciencia, y Sabiduria) encogidos, cuviertas las manos con las alas. [10] Solamente quiſiera invidioſo al Principe de la adoracion, que cauſa en el Valido el exceſſo de ſus fabores, paraque los moderaſſe. Pero no sè, que hechizo es el de la gracia, que ciega la invidia del Principe. Mira Saul con malos ojos à David; porque ſus hazañas (con ſer hechas en ſu ſervicio) eran mas aclamadas, que las ſuyas, [11] y no invidia el Rey Aſſuero à Aman ſu Privado, obedecido como Rey, y adorado de todos. [12]

10. Apparuit in Cherubim ſimilitudo manus, ſuptus pennas eorum. *Ezech.* 10. 8.

11. Nõ rectis ergo oculis Saul aſpiciebat David à die illa. 1. *Reg. c.* 8. 9.

12. Cunctiq; ſervi Regis, qui in foribus Palatij verſabantur, flectebant genua, & adorabant Aman. *Eſth. c.* 3. 2.

§. Ninguna invidia mas peligroſa, que la que naze entre los Nobles, y aſſi ſe à de procurar, que los honores, y cargos no parezcan hereditarios en las Familias, ſino que paſſen de unas à otras, ocupando los muy ricos en pueſtos de oſtentacion y gaſto; y los pobres en aquellos, conque puedan rehazerſe y ſuſtentar el eſplendor de ſu Nobleza.

§. La emulacion glorioſa, la que no invidia à la virtud y grandeza agena, ſino la echa menos en ſi, y la procura adquirir con pruevas de ſu valor y ingenio; eſta es loable, no vicio; ſino centella de virtud, nacida de un animo noble y generoſo. La gloria de Milchiades, por la vitoria que alcãzò contra los Perſas, encẽdiò tales llamas en el pecho de Themiſtocles, que conſumieron el verdor de ſus vicios, y cõpueſtas ſus coſtumbres, antes depravadas, andava por Athenas, como fuera de ſi, diciendo: *Que los trofeos de Milchiades le quitavan el ſueño, y trayan deſvelado.* Mientras tuvo competidores: Vitellio, corrigiò ſus vicios; en faltando, les diò libre rienda. [13] Tal emulacion es la que ſe à de cebar en las Republicas con los premios, los trofeos, y eſtatuas: porque es el alma de ſu conſervacion, y el eſpiritu de ſu grandeza. Por eſto las Republicas de Helvecia no adelantan ſus confines, y ſalen dellas pocos Varones grandes, aunque no falta valor y virtud à ſus Naturales, porque ſu principal inſtituto es la igualdad en todo, y en ella ceſſa la emulacion, y ſin la competencia ſe cubren de ceniza las aſcuas de la virtud militar.

13. Tũ ipſe, exercituſque, ut nullo æmulo, ſævitiã, libidine, raptu in externos mores proruperant. *Tac. l.* 2. *Hiſt.*

§. Pero ſi bien es conveniente y neceſaria eſta emulacion entre los Miniſtros, no deja de ſer peligroſa; porque el Pueblo, autor dellas, [14] ſe divide, y aplaudiendo unos à uno, y otros à otro, ſe enciende la competencia de ambos, y ſe levantan ſediciones y tumultos. Tambien el deſſeo de preferirſe ſe arma de engaños, y artes, y ſe convierte en odio y en invidia la emulacion: de donde nazen graves inconvenientes. Deſdeñado Metello de que le nombraſſen por ſuceſſor en Eſpaña Citerior à Pompeyo, y invidioſo de ſu gloria, licenciò los ſoldados, enflaqueciò las armas, y ſuſpendiò las proviſiones. Deſpues hizo lo miſmo Pompeyo, quando ſupo, que era ſu ſuceſſor el Conſul Marco Popilio, y porque no ganaſſe la gloria de venzer à los Numantinos, aſentò pazes con ellos muy afrentoſas à la grandeza Romana. En nueſtro tiempo ſe perdiò Grol por las diferencias de los Cabos, que ivan al ſocorro. Ninguna coſa mas perjudicial à los Principes, ni mas digna de remedio: y aſſi pareze conveniente caſtigar al culpado, y al que no lo es: à aquel porque diò cauſa, y à eſte porque no cediò à ſu derecho, y dejò perder la ocaſion. Si algun exceſſo ai en eſte rigor, ſe recompenſa con el beneficio publico, y con el exemplo à los demàs. Ninguna gran reſolucion ſin alguna mezcla de agrabio. Primero à de mirar el Vaſallo por el ſervicio de ſu Principe, que por ſu ſatisfacion. Pida deſpues la recompenſa

14. Scientia militię, & rumore populi, qui neminẽ ſine æmulo ſinit. *Tac. lib.* 14. *Ann.*

pensa de la ofensa recibida, y cargue por servicio el averla tolerado. Valor es en tal caso el sufrimiento del Ministro, porque los animos generosos deben anteponer el servicio de sus Reyes, y el beneficio publico à sus passiones. [15] Aristides y Themistocles eran grandes enemigos, y aviendo sido embiados à una embajada juntos, quando llegaron à la puerta de la Ciudad, dijo Aristides. *Quieres Themistocles, que dejemos aqui nuestras enemistades, para tomallas despues, quando salgamos.* Assi lo hizo Don Enrique de Guzman, Duque de Medina Sidonia, que (aunque muy encontrado con Don Rodrigo Ponze, Marques de Cadiz) le socorriò, quando le tenian cercado los Moros en Alhama. Pero porque à menos costa se previenen los inconvenientes, que se castigan despues, debe el Principe atender mucho à no tener en los puestos dos Ministros de igual grandeza y autoridad; porque es dificil, que entre ambos aya concordia. [16] Aviendo de embiar Tyberio à Asia un ministro, que era de igual calidad con el que estava governando aquella Provincia, considerò el inconveniente, y porque no uviese competencia con el, embiò un Pretor, que era de menor grado. [17]

15. Privata odia publicis utilitatibus remittere. *Tac. l. 1. An.*

Marian. hist. Hisp.

16. Arduum, eodem loci potentiam & concordiam esse. *Tac. l. 4. Ann.*

17. Dilectus est M. Aletus è prætorijs, ne consulari obtinente Asiã, æmulatio inter pares, & ex eo impedimentum oriretur. *Tac. lib. 2. Annal.*



§. Suelto el halcon procura librarse del cascabel, reconociendo en su ruido el peligro de su libertad, y que lleva consigo à quien le acusa, llamando con qualquier movimiento al Cazador, que le recobre, aunque se retire en lo mas oculto y secreto de las selvas. O à quantos lo sonoro de sus virtudes, y heroicos

cos hechos les despertò la invidia, y los redujo à dura servidumbre! No es menos peligrosa la buena fama, que la mala. [1] Nunca Milciades uviera en la prision acavado infelizmente su vida, si sordo, y incognito su valor à la fama, y moderando sus pensamientos altivos, se contentàra con parezer igual à los demas Ciudadanos de Athenas. Creciò el aplauso de sus vitorias, y no pudiendo los ojos de la emulacion resistir à los rayos de su fama, passò à ser en aquella Republica sospecha, lo que deviera ser estimacion y agradecimiento. Temieron en sus cervizes el yugo, que imponia en las de sus enemigos, y mas el peligro futuro, y incierto de su infidelidad, que el presente (aunque mucho mayor) de aquellos, que tratavan de la ruina de la Ciudad. No se consultan con la razon las sospechas, ni el rezelo se detiene à ponderar las cosas, ni à dejarse venzer del agradecimiento. Quiso mas aquella Republica la prision, y infamia de un Ciudadano, aunque benemerito della, que bivir todos en continuas sospechas. Los Carthaginenses quitàron à Saphon el govierno de España, zelosos de su valor y poder; y destarraron à Hanon, tan benemerito de aquella Republica, por la gloria de sus navegaciones. No pudo sufrir aquel Senado tanta industria, y valor en un Ciudadano. Vieronle ser el primero en domar un Leon, y temièron, que los domaria, quien hazia tratables las fieras. Assi premian hazañas, y servicios las Republicas. Ningun Ciudadano quenta por suyo el honor, ò beneficio, que recibe la Comunidad; la ofensa si, ò la sospecha. Pocos concurren con su voto para premiar, y todos le dan para condenar. El que se levanta entre los demas, ese peligra. El zelo de un Ministro al bien publico acusa el desamor de los demas, su inteligencia descubre la ignorancia agena. De aqui naze el peligro de las finezas en el servicio del Principe, y el ser la virtud y el valor perseguidos, como delitos. Para huir este aborrecimiento y invidia, Sallustio Crispo se fingia soñolento, y para poco, aunque la fuerza de su ingenio era igual à los mayores negocios. [2] Pero lo peor es, que à vezes el mismo Principe siente, que le quiebre el sueño el desuelo de su Ministro, y le quisiera dormido, como el. Por tanto como ai hipocresia, que finje virtudes, y dissimula vicios, assi conviene, que al contrario la aya para dissimular el valor, y apagar la fama. Tanto procurò ocultar Agricola la suya (temeroso de la invidia de Domiciano) que los que le veian tan humilde y modesto, sino la presuponian, no la hallavan en su persona. [3] Con tiempo reconociò este inconveniente Germanico, aunque no le valiò, quando vencidas muchas Naciones levantò un trofeo, y advertido del peligro de la fama, no puso en el su nombre. [4] El suyo ocultò San Juan, quando refiriò el favor, que le avia hecho Iesus en la Cena, y si no fue politica, fue modestia advertida. [5] Aun los sueños de grandeza propia causan invidia entre los hermanos. La vida peligrò en Ioseph; porque, con mas ingenuidad que recato, refiriò el sueño de los manojos de espigas, que se humillavan al suyo, levantado entre los demas, que aun la sombra de la grandeza, ò el poder ser, dà cuidado à la invidia. Peligra la gloria en las propias virtudes, y en los vicios agenos. [6] No se teme en los Hombres el vicio, porque los haze esclabos; la virtud si, porque los haze Señores. Dominio tiene concedido de la misma Naturaleza sobre los demas, y no quieren las Republicas, que este dominio se halle en uno, sino en todos repartido igualmente. Es la virtud una voluntaria tyrania de los animos, no menos los arrebata, que la

1. Nec minus periculum ex magna fama, quam ex mala. *Tac. in vita Agric.*

2. Cui vigor animi ingentibus negotiis par subeat, eo magis, ut invidiam amoliretur, somnum & inertiam ostentabat. *Tac. l. 5. Ann.*

3. Viso, aspectoque Agricola quærerent Famam, pauci interpretarentur. *Tac. in vita Agric.*

4. Debellatis inter Rhenũ, Albimq; nationibus, exercitũ Tiberij Cæsaris ea monimenta Marti, & Iovi, & Augusto sacravisse, de se nihil addidit, metu invidiæ, anratus conscientiam facti satis esse. *Tac. lib. 2. Ann.*

5. Erat ergo recumbens unus ex discipulis eius in sinu Iesu, quem diligebat Iesus. *Ioan. 13. 23.*

6. Agricola simul suis virtutibus, simul vitiis aliorũ in ipsa gloriam præceps agebatur. *Tac. in vita Agric.*

fuerza, y para los zelos de las Republicas, lo mismo es, que concurra el Pueblo à la obediencia de uno por razon, que por violencia; antes aquella tyrania por ser justa, es mas peligrosa, y sin reparo: lo qual diò causa y pretesto al Ostracismo, y por esto fué desterrado Aristides, en quien fué culpa el ser aplaudido por justo. El favor del Pueblo es el mas peligroso amigo de la virtud. Como delito se suele castigar su aclamacion, como se castigo en Galeriano. 7 Y assi fueron siempre breves y infaustos los requiebros del Pueblo Romano, como se experimentò en Germanico. 8 Ni las Republicas, ni los Principes quieren, que los Ministros sean excelentes, sino suficientes para los negocios. Esta causa diò Tacito al aver tenido Poppeo Sabino por espacio de veinte y quatro años el govierno de las mas principales Provincias. 9 Y assi es gran sabiduria ocultar la fama, escusando las demostraciones del valor, del entendimiento, y de la grandeza, y teniendo entre zenizas los pensamientos altos, aunque es dificil empresa contener dentro del pecho à un espiritu generoso, llama que se descubre por todas partes, y que ama la materia, en que encenderse, y luzir. Pero nos pueden animar los exemplos de Varones grandes, que de la Dictatura bolvieron al arado, y los que no cupieron por las puertas de Roma, y entràron triunfando por sus muros rotos, acompañados de trofeos y de Naciones vencidas, se redugeron à humildes chozas, y alli los bolviò à hallar su Republica. No topàra tan presto con ellos, sino los viera retirados de sus glorias, porque para alcanzallas es menester huillas. La fama, y opinion se concibe mayor de quien se oculta à ella. Merecedor del imperio pareciò Rubellio Plauto, porque bivia retirado. 10 No assi en las Monarchias, donde se sube, porque se à empezado à subir. El Principe estima; las Republicas temen à los grandes Varones. Aquel los alienta con mercedes, y estas los humillan con ingratitudes. No es solamente en ellas temor de su libertad, sino tambien pretexto de la invidia, y emulacion. La autoridad y aplauso, que està en todos, es sospechoso y invidiado, quando se vè en un Ciudadano solo. Pocas vezes sucede esto en los Principes, porque no es la gloria del Vasallo objecto de invidia à su grandeza. Antes se la atribuyen à si, como obrada por sus ordenes, en que fuè notado 11 el Emperador Othon. Por esto los Ministros advertidos deben atribuir los felizes sucessos à su Principe, escarmentando en Silio, que se gloriava de aver tenido obedientes las legiones, y que le debia Tiberio el Imperio, con que cayò en su desgracia, 12 juzgando, que aquella jactancia disminuia su gloria, y hazia su poder inferior al beneficio. 13 Por lo mismo fué poco grato à Vespasiano Antonio Primo. 14 Mas recatado era Agricola, que atribuia la gloria de sus hazañas à sus Superiores, 15 lo qual le asegurava de la invidia, y no le dava menos gloria, que la arrogancia. 16 Ilustre exemplo diò Ioab à todos los Generales, llamando, siempre que tenia apretada alguna Ciudad al Rey David, que viniesse con nueva gente sobre ella, paraque à el se atribuyesse el rendimiento. 17 Generosa fué la atencion de los Alemanes antiguos en honrar à sus Principes, dandoles la gloria de sus mismas hazañas.

§. Por las razones dichas es mas seguro el premio de los servicios hechos à un Principe, que à una Republica, y mas facil de ganar su gracia. 18 Corren menos riesgo los errores contra aquel, que contra esta, porque la multitud ni dissimula, ni perdona, ni se compadeze. Tan animosa es en las

7. Nihil ausus, sed nomē insigne, & decora ipsi iuventa, rumore vulgi celebrabātur *Tac.l.4.An.*

8. Breves & infaustos populi Romani amores. *Tac.l.2.An.*

9. Nullā ob eximiam artē, sed quod par negotiis, neque supra erat. *Tac. l.6. Ann.*

10. Omnium ore Rubellius Plautus celebratur, cui nobilitas per matrem ex Iulia familia. Ipse placita majorū colebat, habitu severo, casta & secreta domo, quantoque metu occultior, tanto plus famæ adeptus. *Tac.l.14.An.*

11. Gloriā in se trahente, tanquam & ipse felix bello & suis ducibus & suis exercitibus Rempublicā auxisset. *Tac.l.1.Hist.*

12. Destrui per hæc fortunā suā Cęsar, imparemq; tanto merito rebatur. *Tac. l.4. An.*

13. Nimius commemorandis, quæ meruisset. *Tac. l.4. An.*

14. Nec Agricola umquā in suam famam gestis exultavit, ad authorem & ducem, ut minister, fortunam referebat. *Tac. in vita Agric.*

15. Ita virtute in obsequendo, verecundiā in prædicando, extra invidiam, nec extra gloriā erat. *Tac. in vita Agric.*

16. Nunc igitur congrega reliquā partem populi, & obside civitatem, & cape eam: ne, cum à me vastata fuerit urbs, nomini meo ascribatur victoria. *2.Reg.c.12. 28.*

17. Principē suum defendere, tueri, sua quoque fortia facta gloriæ eius assignare præcipuum sacramentū erat. *Tac.l.de Ger.*

18. Tarda sunt, quæ in commune expostulātur, privatā gratiam statim mereare, statim recipias. *Tac.l.1. An.*

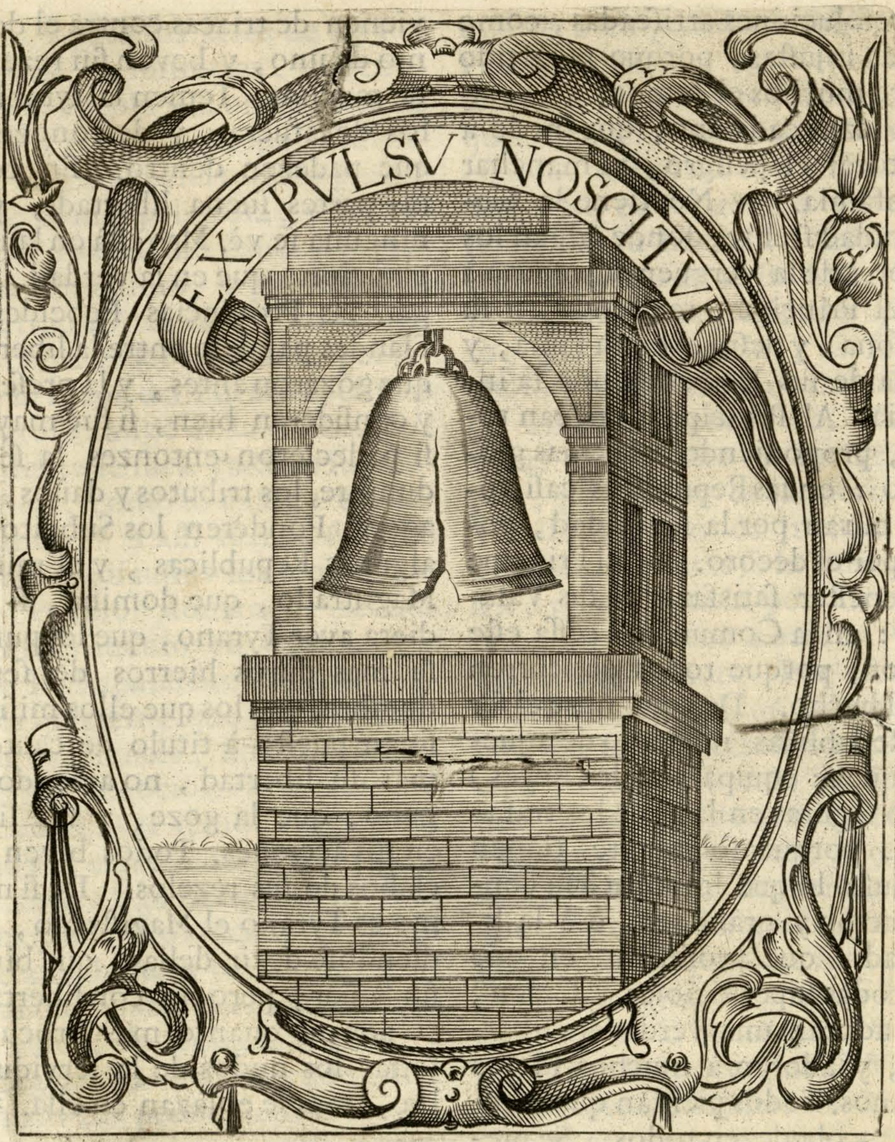
las reſoluciones arriſcadas, como en las injuſtas, porque repartido entre muchos el temor, ò la culpa, juzga cada uno, que ni le à de tocar el peligro, ni manchar la infamia. [19] No tiene la Comunidad frente, donde ſalgan los colores de la verguenza, como à la del Principe, temiendo en ſu perſona, y deſpues en ſu fama, y en la de ſus Deſcendientes la infamia. Al Principe liſongean todos, proponiendole lo mas glorioſo: en las Republicas caſi todos miran por la ſeguridad, pocos por el decoro. [20] El Principe à meneſter ſatisfazer à ſus Vaſallos: en la Comunidad ceſſa eſte temor, porque todos concurren en el hecho. De aqui naze el ſer las Republicas (no hablo de aquellas que ſe equiparan à los Reyes) poco ſeguras en la fe de los tratados, porque ſolamente tienen por juſto lo que importa à ſu conſervacion y grandeza, ò à la libertad, que profeſſan, en que ſon todas ſuperſticioſas. Creen, que adoran una verdadera libertad, y adoran à muchos Idolos Tyranos. Todos pienſan que mandan, y obedezen todos. Se previenen de triacas contra el dominio de uno, y beven ſin rezelo el de muchos. Temen la tyrania de los de afuera, y deſconozen la que padezen dentro. En todas ſus partes ſuena libertad, y en ninguna ſe vè. Mas eſtà en la imaginacion, que en la verdad. Hagan las Provincias Rebeldes de Flandes paralelo entre la libertad, que gozàron antes, y la preſente, y conſideren bien, ſi fuè mayor, ſi padecieron entonzes la ſervidumbre, los tributos y daños, que agora. Pondèren los Subditos de algunas Republicas, y el miſmo Magiſtrado, que domina, ſi pudiera aver Tyrano, que les puſieſſe mas duros hierros de ſervidumbre, que los que ellos miſmos ſe an pueſto à titulo de cautelar mas ſu libertad, no aviendo alguno, que la goze, y ſea libre en ſus acciones. Todos biven eſclabos de ſus rezelos. De ſi miſmo es Tyrano el Magiſtrado, pudiendoſe dezir dellas, que biven ſin Señor, pero no con libertad, [21] porque quanto mas procuran ſoltar los nudos de la ſervidumbre, mas ſe enlazan en ella. [22]

19. Ita trepidi, & utrimq; anxij coeunt, nemo privatim expedito conſilio, inter multos, ſocietate culpæ tutior. *Tac. l. 2. Hiſt.*

20. Paucis decus publicum curæ: plures tuta diſſerunt, *Tac. l. 12. An.*

21. Magis ſine Domino, quàm in libertate. *Tac. l. 2. Ann.*

22. Sed dum veritati conſulitur, libertas corrumpebatur. *Tac. l. 1. Ann.*



ES la lengua un instrumento, por quien explica sus conceptos el entendimiento. Por ella se deja entender, ò por la pluma, que es otra lengua muda, que en vez della pinta, y fija en el papel las palabras, que avia de exprimir con el aliento. Una y otra hazen fè de la calidad del entendimiento, y del valor del animo, no aviendo otras señales mas ciertas, por donde se puedan mejor conozer. [1] Por esto el Rey Don Alonso el Sabio tratando en una lei de las partidas como debe ser el Rey en sus palabras, y la templanza, conque à de usar dellas, dijo assi: *Ca el mucho fablar faze envilescer las palabras, fazele descubrir las poridades, è si el non fuere ome de gran seso, por las sus palabras entenderàn los omes la mengua, que à del. Ca bien asi como el càntaro quebrado se conòze por su sueno, otro si el seso del Ome es conozido por la palabra.* Pareze, que tomò el Rey Don Alonso esta comparacion de aquellos versos de Persio.

— sonat vitium, percussa malignè
Respondet viridi non cocta fidelia limo.

Son las palabras el semblante del animo, por ellas se vè si el juicio es entero, ò quebrado. [2] Para significar esto se buscò otro cuerpo mas noble, y proporcionado, como es la campana, simbolo del Principe; porque tiene en la Ciudad el lugar mas preeminente, y es el govierno de las acciones del Pueblo, y si no es de buenos metales, ò padeze algun defecto, se deja luego conozer de todos por su son. [3] Assi el Principe es un relox universal de sus Estados, los quales penden del movimiento de sus palabras: con ellas, ò gana,

1. In lingua enim sapientia dignoscitur, & sensus, & scientia, & doctrina in verbo sensati *Eccl. c.4.29.* *l.5.tt.4.p.2.*

Pers. Satyr. 3.

2. Oratio vultus animi est, si circumtonsa est; si fucata, & manu facta, ostendit illum non esse sincerum, & habere aliquid fracti. *Senec. Epist. 115.*

3. Vas fictile ictu, & sono, homo sermone probatur. *Meliss. ser. 48. tom. 9 Bibl.*

na, ò pierde el credito, porque todos procùran conozer por lo que dize, ſu ingenio, ſu condicion, y inclinaciones. Ninguna palabra ſuya ſe càe al que las oye. Fijas quedan en la memoria, y paſſan luego de unos à otros por un examen riguroſo, dandoles cada uno diferentes ſentidos. Aun las que en los retretes deja caer deſcuidadamente ſe tienen por profundas, y miſterioſas, y no dichas à caſo. Y aſſi conviene, que no ſe adelanten al entendimiento, [4] ſino que ſalgan deſpues de la meditacion del diſcurſo, y de la conſideracion del tiempo, del lugar, y de la perſona; porque una vez pronunciadas, no las buelve el arrepentimiento.

4. A facie verbi parturit fatuus, tãquam gemitus partus infantis. *Eccl.* 19.11.

Neſcit vox miſſa reverti.

Horat. l.1.tt.4.p.2.

dijo Horacio, y el miſmo Rey Don Alonſo. *E porende todo Ome, è mayormente el Rey, ſe debe mucho guardar en ſu palabra, de manera, que ſea acatada, è penſada, ante que la diga, ca deſpues, que ſale de la boca, non puede Ome fazer, que non ſea dicha.* De que podrian nazer grandiſſimos inconvenientes, porque las palabras de los Reyes ſon los principales inſtrumentos de Reynar. [5] En ellas eſtan la vida, ò la muerte: [6] la honra, ò la deshonra: el mal, ò el bien de ſus Vaſallos. Por eſto Ariſtoteles aconſejò à Calliſtheno, embiandole à Alexandro Magno: *Que hablaſſe poco con el, y de coſas de guſto, porque era peligroſo tratar con quien en el corte de ſu lengua ſenia el poder de la vida, y de la muerte.* No ai palabra del Principe, que no tenga ſu efecto. Dichas ſobre negocios, ſon ordenes: ſobre delitos, ſentencia: y ſobre promeſas, obligacion. Por ellas, ò acierta, ò yerra la obediencia. Por lo qual deben los Principes mirar bien, como uſan deſte inſtrumento de la lengua, que no à caſo la encerrò la Naturaleza, y le pùſo tan firmes guardas, como ſon los dientes. Como ponemos freno al caballo, paraque no nos precipite, le debemos poner à la lengua. [7] Parte es pequeña del cuerpo, pero como el timon, de cuyo movimiento pende, ò la ſalvacion, ò la perdicion de la nave. Eſtà la lengua en parte muy humeda, y facilmente ſe deſliza, ſi no la detiene la prudencia. Guardas pedia David à Dios para ſu boca, y candados para ſus labios. [8]

5. Et ſermo illius poteſtate plenus eſt. *Eccl.* 8.4.
6. Mors, & vita in manu linguę. *Prou.c.* 18.21

7. Aurũ tuũ, & argentum tuum confla, & verbis tuis facito ſtaterã, & frenos ori tuo rectos. *Eccl.* 18.29.

8. Pone Domine cuſtodiã ori meo, & oſtium circumſtantiæ labiis meis. *Pſal.* 140.3.

§. Entrar el Principe en varios diſcurſos con todos, es deſacreditada familiaridad, llena de inconvenientes, ſi ya no es, que convenga para la informacion. Porque cada uno de los Negociantes quiſièra un Principe muy advertido, y informado en ſu negocio, lo qual es impoſſible, no pudiendo comprehendello todo, [9] y ſi no reſponde muy al caſo, le juzga por incapaz, ò por deſcuidado. Fuera de que nunca correſponde el conocimiento de las partes del Principe à la opinion, que ſe tiene dellas. Bien conſideraron eſtos peligros los Emperadores Romanos, quando introdujèron, que les hablaſſen por Memoriales, y reſpondian por eſcrito, para tomar tiempo, y que fueſſe mas conſiderada la reſpueſta, y tambien porque à menos peligro eſtà la pluma, que la lengua. Eſta no puede detenerſe mucho en reſponder, y aquella ſi. Seyano, aunque tan valido de Tiberio, le hablava por Memorial. [10] Pero ai negocios de tal calidad, que es mejor tratallos, que eſcrivillos. Principalmente quando no es bien dejar la prenda de una eſcritura, que es un teſtimonio perpetuo, ſugeto à mas interpretaciones que las palabras, las quales, como paſſan ligeras, y no ſe retienen fielmente, no ſe puede hazer por ellas reconvencion cierta. Pero ò ya reſponda el Principe de una, ò de otra ſuerte, ſiempre es de prudentes la brevedad, [11] y mas conforme à la Mageſtad de los Principes. Imperial la llamò Tacito. [12] De la lengua, y de la eſpada ſe à de jugar ſin abrirſe: el que deſcubre el

9. Neq; poſſe Principem ſua ſcientia cuncta complecti. *Tac.l.3.An.*

10. Componit ad Cæſarem codicillos: moris quippe tum erat, quamquã præſentem, ſcripto adire. *Tac.l.4.An.*

11. Multum brevi ſermoni ineſt prudentiæ. *Sophocl.*

12. Imperatoria brevitate. *Tac.l.1.Ann.*

el pecho peligra. Los razonamientos breves son eficazes, y dan mucho que pensar. Ninguna cosa mas propia del oficio de Rey, que hablar poco, y oir mucho. No es menos conveniente saber callar, que saber hablar. En esto tenemos por Maestros à los Hombres, y en aquello à Dios, que siempre nos enseña el silencio en sus mysterios; mucho se allega à su Divinidad, quien sabe callar. Entendido pareze el que tiene los labios cerrados. [13] Los locos tienen el corazon en la boca, y los cuerdos la boca en el corazon. [14] La prudencia consiste en no exceder los fines en lo uno, ni en lo otro, porque en ellos està el peligro.

13. Stultus quoque si tacuerit, sapiēs reputabitur, & si cōpresserit labia sua, intelligens. *Prov.c.17.*

14. In ore fatuorum cor illorum, & in corde sapientium, os illorum. *Eccl.21.29.*

—— *Vt diversa sibi, vicinaque culpa est,*
Multa loquens, & cuncta silens ——

Auson.

Entonzes son convenientes las palabras, quando el silencio seria dañoso al Principe, ò à la verdad. Bastantemente se deja entender por los movimientos la Magestad. Muy eloquente es en los Principes un mudo silencio à su tiempo, y mas suelen significar la mesura, y el agrado, que las palabras, y quando aya de usar dellas sean sencillas con sentimiento libre, y Real.

Liberi sensi in simplici parole.

Tass.

Porque se desacreditan, y hazen sospechosas con las exageraciones, los juramentos, y los testimonios, y assi an de ser sin desprecio graves, sin cuidado graciosas, sin aspereza constantes, y sin vulgaridad comunes. Aun con Dios pareze, que tienen alguna fuerza las palabras bien compuestas. [15]

15. Non parcā ei, & verbis potentibus, & ad deprecandum compositis. *Iob 41.3.*

§. En lo que es menester mas recato de la lengua, y de la pluma es en las promesas, en las quales, ò por generosidad propria, ò por facilitar los fines, ò por escusar los peligros, se suelen à largar los Principes, y no pudiendo despues satisfazer à ellas, se pierde el credito, y se ganan enemigos, y fuera mejor averlas escusado. Mas guerras an nacido de las promesas hechas, y no cumplidas, que de las injurias: porque en las injurias no siempre và mezclado el interes, como en lo prometido, y mas se mueven los Principes por el, que por la injuria. Lo que se promete, y no se cumple lo recibe por afrenta el Superior, [16] por injusticia el Igual, y por tyrania el Inferior. Y assi es menester, que la lengua no se arròje à ofrezer lo que no sabe, que puede cumplir. [17]

16. Multo melius est nō vovere, quam post votum promissa nō reddere. *Eccl.c.5.4.*

17. Noli citatus esse in lingua tua, & inutilis & remissus in operibus tuis. *Eccl.4.34.*

§. En las amenazas suele exceder la lengua, porque el fuego de la colera la mueve muy aprisa, y como no puede corresponder la venganza à la passion del corazon, queda despues desacreditada la prudencia y el poder del Principe, y assi es menester dissimular las ofensas, y que primero se vean los efectos de la satisfacion, que la amenaza. El que se vale primero de la amenaza que de las manos, quiere solamente vengarse con ella, ò avisar al Enemigo. Ninguna amenaza mayor, que un silencio mudo. La mina que ya rebentò no se teme: la que està oculta, pareze siempre mayor, porque es mayor el efecto de la imaginacion, que el de los sentidos.

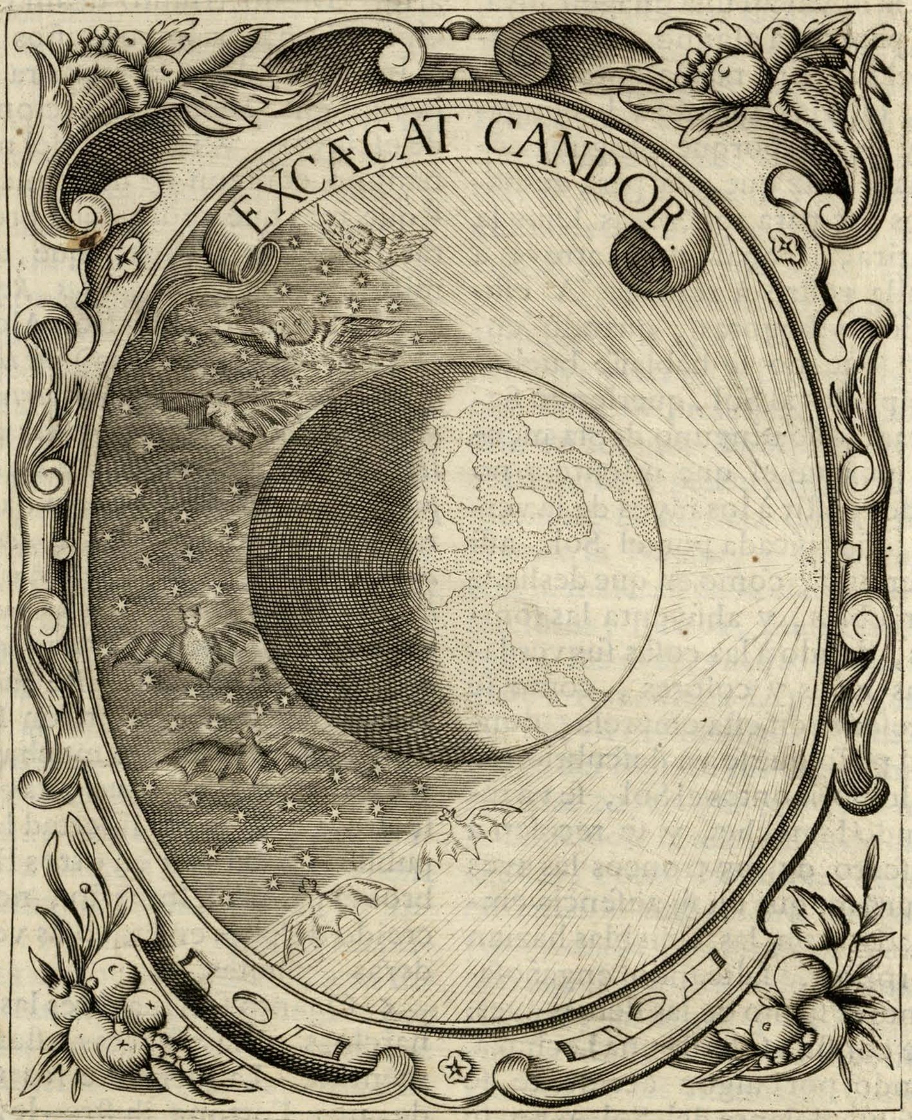
§. La murmuracion tiene mucho de invidia, ò jactancia propia, y casi siempre es del Inferior al Superior, y assi indigna de los Principes, en cuyos labios à de estar segura la honra de todos. Si ay vicios, debe castigarlos, si faltas, reprehendellas, ò dissimulallas.

§. La alabanza de la virtud, de las actiones, y servicios es parte de premio, y causa emulacion de si mismo en quien se atribuye. Exorta, y anima à los demas. Pero la de los Sugetos es peligrosa, porque siendo incierto el juicio dellos, y la alabanza una como sentencia difinitiva, puede descubrir el tiempo, que fue ligereza el dalla, y quèda el Principe obligado

gado por reputacion à no desdecirse de lo que una vez aprobò, y assi por esto, como por no causar invidia, debe andar muy recatado en alabar las Personas, como fue consejo del Espiritu sancto.

[18] A los Estoicos pareciò, que no se avia de alabar, porque ninguna cosa se puede afirmar con seguridad, y mucho de lo que pareze digno de alabanza, es falsa opinion.

18. Ante mortem ne laudes hominem quemquam. *Eccl.* 11.30.



A Lo mas profundo del pecho retirò la Naturaleza el corazon humano, y porque viendose oculto, y sin testigos, no obrasse contra la razon, dejò dispuesto aquel nativo y natural color, ò aquella llama de sangre, con que la Verguenza encendiesse el rostro, y le acusasse, quando se aparta de lo honesto, o siente una cosa, y profiere otra la lengua, debiendo aver entre ella, y el corazon un mismo movimiento, y una igual consonancia. Pero esta señal, que seule mostrarse en la juventud, la borra con el tiempo la malicia. Por lo qual los Romanos considerando la importancia de la verdad, y que es la que conserva en la Republica el trato, y el comercio, y desseando, que la verguenza de faltar à ella se conservasse en los Hombres, colgàvan del pecho de los niños un corazon de oro, que llamàvan *Bulla*, gerolifico, que dijo Ausonio averlo inventado Pythagoras, para significar la ingenuidad, que deben professar los Hombres, y la puntualidad en la verdad, llevando en el pecho el corazon, symbolo della, que es lo que vulgarmente significamos, quando dezimos de un Hombre verdadero,

Auson.

ro, que lleva el corazon en las manos. Lo mismo davan à entender los Sacerdotes de Egipto, poniendo al pecho de sus Principes un safiro, cuyo nombre retrae al de la verdad; y los Ministros de justicia llevavan una imagen suya. Y no parezca à alguno, que si truxesse el Principe tan patente la verdad, estaria expuesto à los engaños y artes; porque ninguna cosa mas eficaz que ella para deshazellos, y para tener mas lejos la mentira, la qual no se atreve à miralla rostro à rostro. A esto aludiò Pythagoras, quando enseñò, que no se hablasse bueltas las espaldas al Sol, queriendo significar, que ninguno debia mentir, porque el que miente, no puede resistir à los rayos de la verdad, significada por el Sol, assi en ser uno, como en que deshaze las nieblas, y ahuyenta las sombras, dando à las cosas sus verdaderas luzes y colores, como se representa en esta empresa, donde al passo, que se và descubriendo por los Orizontes el Sol, se và retirando la noche, y se recòsen à lo escuro de los troncos las aves noturnas, que en su ausencia embozadas con las tinieblas hazian sus robos, salteando engañosamente el sueño de las demas aves. Que confusa se halla una Lechuza, quando por algun accidente se presenta delante del Sol? En su misma Luz tropieza y se embaraza: su resplandor la ciega, y deja inutiles sus artes. Quien es tan astuto, y fraudulento, que no se pierda en la presencia de un Principe Real, y verdadero? [1] No ai poder penetrar los desinios de un animo candido, quando la candidez tiene dentro de si los fondos convenientes de la prudencia. Ningun cuerpo mas patente à los ojos del Mundo, ni mas claro, y opuesto à las sombras y tinieblas, que el Sol, y si alguno intenta à verigualle sus rayos, y penetrar sus secretos, halla en el profundos golfos, y escuridades de luz, que le deslumbran los ojos, sin que puedan dar razon de lo que vieron. La malicia quèda ciega al candor de la verdad, y pierde sus presupuestos, no hallàndo arte, que venzer con el arte. Digno triunfo de un Principe, deshazer los engaños con la ingenuidad, y la mentira con la verdad. Mentir es accion vil de esclavos, y indigna del magnanimo corazon de un Principe, [2] que mas que todos debe procurar parezerse à Dios, que es la misma verdad. *Onde los Reyes*, (palabras son del Rey Don Alonso el Sabio hablando della) *que tienen su lugar en la tierra, à quien perteneze de la guardar mucho, deben parar mientes, que no sean contra ella diziendo palabras mentirosas*, y abajo dà otra razon en la misma lei. *E demas, quando el mintiesse en sus palabras, non le creerian los Omes, que le oyessen, maguer dixesse verdad, è tomarian ende carrera para mentir.* Este inconveniente se experimentò en Tiberio, el qual diziendo muchas vezes fingidamente, que estava resuelto à poner en libertad la Republica, ò sustituir en otros Hombros el peso del Imperio, no fue creido despues en las cosas verdaderas, y justas. [3]

§. Quanto son mayores las Monarchias, mas sugetas estan à la mentira. La fuerza de los rayos de una Fortuna ilustre levanta contra si las nieblas de la murmuracion. Todo se interpreta à mal, y se calumnia en los grandes Imperios. [4] Lo que no puede derribar la fuerza, lo intenta la calumnia, ò con secretas minas, ò con supuestas cuñas, en que es menester gran valor de quien domina sobre las Naciones, para no alterar su curso, y pasalle sereno, sin que le perturben sus vozes. Esta valerosa constancia se à visto siempre en los Reyes de España, despreciando la invidia, y murmuracion de sus Emulos, con que se an deshecho semejantes nieblas, las quales, como las levanta-

Pythag.

1. Magni præsentia veri. *Virg.*

2. Non decet stultũ verba composita, nec Principem labium mendax. *Prov. 16.7.*

l. 3. tt. 4. p. 2.

Ibid.

3. Ad vana, & toties inrisa revolutus, de reddenda Republica, utque consules, seu quis alius regimen susciperent, vero quoque, & honesto fidem demisit. *Tac. l. 4. Ann.*

4. Cuncta magnis Imperijs objectari solita. *Tac. l. 4. Hist.*

ta la grandeza, tambien la grandeza las derriba con la fuerza de la verdad, como ſucede al Sol con los vapores. Que libelos infamatorios: que manifieſtos falſos: que fingidos Parnaſos: que Paſquines malicioſos no ſe an eſparcido contra la Monarchia de Eſpaña? No pudo la emulacion manchar ſu juſto govierno en los Reynos, que poſee en Europa, por eſtar à los ojos del Mundo, y para hazer odioſo ſu dominio, y irreconciliable la inobediencia de las Provincias reveldes con falſedades, dificiles de averiguar, divulgò un libro ſupueſto de los malos tratamientos de los Indios con nombre del Obiſpo de Chapa, dejandole correr primero en Eſpaña, como impreſſo en Sevilla, por acreditar mas la mentira, y traduciendole deſpues en todas lenguas. Ingenioſa, y nociva traza, aguda malicia, que en los animos ſenzillos obrò malos efectos, aunque los prudentes conocièron luego el engaño, deſmentido con el zelo de la Religion, y juſticia, que en todas partes mueſtra la Nacion Eſpañola, no ſiendo deſigual à ſi miſma en las Indias. No niego, que en las primeras conquiſtas de America ſucederian algunas deſordenes, por averlas emprendido Hombres, que no cabiendo la vizarria de ſus animos en un Mundo, ſe arrojàron, mas por permiſſion, que por eleccion de ſu Rey, à provar ſu Fortuna con el deſcubrimiento de nuevas Regiones, donde hallàron Idolatras mas fieros, que las miſmas fieras, que tenian carnizerias de carne humana, con que ſe ſuſtentàvan, los quales no podian reducirſe à la razon, ſi no era con la fuerza, y el rigor. Pero no quedàron ſin remedio aquellas deſordenes, embiando contra ellos los Reyes Catholicos ſeveros Comiſſarios, que los caſtigàſſen, y mantuvièſſen los Indios en juſticia, dando paternales ordenes para ſu conſervacion, eximiendolos del trabajo de las minas, y de otros, que entre ellos eran ordinarios antes del deſcubrimiento: embiando Varones Apoſtolicos, que los inſtruyſſen en la Fe, y ſuſtentando à coſta de las rentas Reales los Obiſpados, los Templos, y Religiones, para beneficio de aquel nuevo plantel de la Igleſia, ſin que deſpues de conquiſtadas aquellas vaſtas Provincias ſe echaſſe menos la auſencia del nuevo Señor, en que ſe abentajò el govierno de aquel Imperio, y el deſvelo de ſus Miniſtros al del Sol, y al de la Luna, y Eſtrellas; pues en ſolas doze horas, que falta la preſencia del Sol al uno de los dos Emiſpherios, ſe confunde, y perturba el otro, viſtiendoſe la Malicia de las ſombras de la Noche, y executando con la maſcara de la eſcuridad homicidios, hurtos, adulterios, y todos los demas delitos, ſin que baſte à remediallo la providencia del Sol en comunicalle por el orizonte del Mundo ſus crepuſculos, en dejar en ſu lugar por Virreina à la Luna con la aſſiſtencia de las Eſtrellas, como Miniſtros ſuyos, y en dalles la authoridad de ſus rayos: y deſde eſte Mundo mantienen aquel los Reyes de Eſpaña en Juſticia, en Paz, y en Religion con la miſma felicidad politica que gozan los Reinos de Caſtilla.

Pero porque no triunfen las artes de los Emulos y Enemigos de la Monarquia de Eſpaña, y quede deſvanecida la invencion de aquel libro, conſiderenſe todos los caſos imaginados, que en el fingiò la malicia averſe exercitado contra los Indios, y ponganſe en paralelo con los verdaderos, que emos viſto en las guerras de nueſtros tiempos, aſſi en la que ſe moviò contra Genova, como en las preſentes de Alemania, Borgoña, y Lorena, y ſe verà, que no llegò aquella mentira à eſta verdad. Que generos de tormentos crueles inventàron los Tyranos contra la Inocencia, que no

Non decet ... ſtũ verba ... mpoſita, ... Princi- ... n labium ... ndax. ... v. 16.7.

... tt.4.p.2.

... d.

Advana ... ies inriſ ... olutus, ... dendaR ... blica, ... nſules, ... is alius ... men ſuſ ... rent, vero ... oque, & ... neſto fi ... miſit. ... c.l.4. ... Cuncta ... agnis Im ... rijs obje ... ri ſolita ... c.l.4.

los ayamos visto en obra , no ya contra Barbaros inhumanos, sino contra Naciones cultas, civiles, y religiosas; y no contra enemigas, sino contra si mismas, turbado el orden natural del parentesco, y desconocido el afecto à la Patria. Las mismas armas auxiliares se bolvian contra quien las sustentava. Mas sangrienta era la defensa, que la oposicion. No avia diferencia entre la proteccion, y el despojo: entre la amistad, y la hostilidad. A ningun edificio ilustre, à ningun lugar sagrado perdonò la furia, y la llama. Breve espacio de tiempo viò en zenizas las villas, y las ciudades, y reduzidas à desiertos las poblaciones. Insaciable fue la sed de sangre humana. Como en troncos se probàvan en los pechos de los Hombres las pistolas, y las espadas, aun despues del furor de Marte. La vista se alegràva de los disformes visajes de la muerte. Aviertos los pechos, y vientres humanos servian de pesebres, y tal vez en los de las Mugeres preñadas comièron los Cavallos, embueltos entre la paja, los no bien formados miembrecillos de las Criaturas. A costa de la vida se hazian pruevas del agua, que cabia en un cuerpo humano, y del tiempo, que podia un Hombre sustentar la hambre. Las Virgines consagradas à Dios fuèron violadas, estupràdas las Donzellas, y forzadas las Casadas à la vista de sus Padres, y Maridos. Las mugeres se vendian, y permutàvan por vacas, y caballos, como las demas presas, y despojos para deshonestos usos. Uncidos los Rusticos tiràvan los carros, y paraque descubriessen las riquezas escondidas los colgavan de los pies, y de otras partes obscenas, y los metian en los hornos encendidos. A sus ojos despedazavan las Criaturas, paraque obrasse el amor paternal en el dolor ageno de aquellos partes de sus entrañas, lo que no podia el propio. En las selvas, y bosques, donde tienen refugio las fieras, no le tenian los Hombres, porque con perros ventores los buscavan en ellas, y los sacavan por el rastro. Los lagos no estavan seguros de la cudicia ingeniosa en inquirir las alhajas, sacandolas con anzuelos y redes de sus profundos senos. Aun los huessos difuntos perdièron su ultimo reposo, trastornadas las urnas, y levantados los marmoles para buscar lo que en ellos estava escondido. No ai arte Magica, y Diabolica, que no se exercitasse en el descubrimiento del oro, y de la plata. A manos de la crueldad, y de la cudicia murièron muchos millones de personas, no de vileza de animo, como los Indios, en cuya extirpacion se exercitò la Divina justicia, por aver sido por tantos siglos reveldes à su Criador. No refiero estas cosas por acusar alguna Nacion, pues casi todas intervinièron en esta tragedia inhumana, sino para defender de la impostura à la Española. La mas compuesta de costumbres està à riesgo de estragarse. Vicio es de nuestra Naturaleza, tan fragil, que no ai accion irracional, en que no pueda caer, si le faltare el freno de la Religion, ò de la Justicia.

Repara



REpara la Luna las ausencias del Sol, presidiendo à la noche. De sus movimientos, crecientes, y menguantes pende la conservacion de las cosas, y aunque es tanto mas hermosa, quanto son ellas mas escuras, y desmayadas, recibiendo ser de su luz, ni por esto, ni por sus continuos beneficios ai quien repare en ella, aun quando se ofreze mas llena de resplandores. Pero si alguna vez interpuesta la sombra de la tierra se eclipsan sus rayos, y descubre el defecto de su cuerpo, no iluminado, como se ofrecia antes à la vista, sino opaco, y escuro, todos levantan los ojos à notalla, y aun antes que suceda, està prevenida la curiosidad, y le tiene medidos los passos grado à grado, y minuto à minuto. Son los Principes los Planetas de la tierra, las Lunas, en las quales substituye sus rayos aquel divino Sol de justicia para el govierno temporal, porque si aquellos astros predominan à las cosas, estos à los animos, y assi los Reyes de Persia con fingidos rayos en forma del Sol, y de la Luna, procuravan ser estimados como astros, y el Rey Sopor no dudò de intitularse hermano del Sol, y de la Luna en una carta, que escriviò al Emperador Constancio. [1] Entre todos los Hombres resplandeze la grandeza de los Principes, colocados en los orbes levantados del poder y del mando, donde estan expuestos à la censura de todos. Colossos son, que no pueden descomponerse sin ser notados. Y assi miren bien como obran, porque en ellos tiene puesta su atencion el Mundo, el qual

Chrysol. serm. 120.

1. Rex Regũ Sopor, particeps siderum & frater Solis & Lunæ, Constantio fratri meo salutem. *Amm. Marc. lib. 7.*

qual podra dejar de reparar en ſus aciertos, pero no en ſus errores. De cien ojos, y otras tantas orejas ſe previene la curioſidad para penetrar lo mas oculto de ſus penſamientos. Aquella piedra ſon de Zacharias, ſobre quien eſtavan ſiete ojos. [2] Por lo qual, quanto es mayor la grandeza, à de ſer menor la licencia en las deſembolturas. [3] La mano del Principe lleva la ſolfa à la muſica del govierno, y ſi no ſeñalare à compas el tiempo, cauſara diſſonancias en los demas, porque todos remedan ſu movimiento. De donde nace, que los Eſtados ſe parezen à ſus Principes, y mas facilmente à los malos, que à los buenos; porque eſtando muy atentos los Subditos à ſus vicios, quedan fijos en ſus imaginaciones, y la liſonja los imita, y aſſi haze el Principe mas daño con ſu exemplo, que con ſus vicios, ſiendo mas perjudiciales ſus malas coſtumbres, que provechoſas ſus buenas: porque nueſtra mala inclinacion mas ſe aplica à emular vicios, que virtudes. Grandes fueron las que reſplandezieron en Alexandro Magno, y procurava el Emperador Caracalla parezerſe ſolamente à el en llevar inclinada la cabeza al lado izquierdo. Y aſſi aunque unos vicios en el Principe ſon malos à ſi ſolo, y otros à la Republica, como lo notò Tacito en Vitellio, y Othon: [4] todos ſon dañoſos à los Subditos por el exemplo. Giraſoles ſomos, que damos buelta mirando, y imitando al Principe, [5] ſemejantes à aquellas ruedas de la viſion de Ezechiel, que ſeguian ſiempre el movimiento del Cherubin. [6] Las acciones del Principe ſon mandatos para el Pueblo, que con la imitacion las obedeze. [7] Pienſan los Subditos, que hazen agradable ſervicio al Principe en imitalle en los vicios, y como eſtos ſon ſeñores de la voluntad, juzga la adulacion, que con ellos podra grangealla, como procurava Tigellino la de Neron, haziendoſe compañero en ſus maldades. [8] Deſordenaſe la Republica, y ſe confunde la virtud. Y aſſi es meneſter, que ſean tales coſtumbres del Principe, que dellas aprendan todos à ſer buenos, como lo diò por documento à los Principes el Rey Don Alonſo el Sabio. *E otro ſi para mantener bien ſu Pueblo, dandole buenos exemplos de ſi miſmos, moſtrandoles los errores, paraque fagan bien: ca non podria el conoſcer à Dios, nin lo ſabria temer, nin amar, nin otro ſi bien guardar ſu corazon, nin ſus palabras; nin ſus obras (ſegun diximos de ſuſo en las otras Leyes) nin bien mantener ſu Pueblo, ſi el coſtumbres è maneras buenas, non ovieſſe.* Porque en apagando los vicios el farol luciente de la virtud del Principe, que à de preceder à todos, y moſtrarles los rumbos ſeguros de la navegacion, darà en los eſcollos con la Republica, ſiendo impoſſible, que ſea acertado el govierno de un Principe vicioſo. *Ca el vicio* (palabras ſon del miſmo Rey Don Alonſo) *hà en ſi tal natura, que quanto el Ome mas lo uſa, tanto mas lo ama, è deſto le vienen grandes males, è mengua el ſeſo, è la fortaleza del corazon, è por fuerza à de dexar los fechos, quel convienen de fazer por ſabor de los otros, en que halla el vicio.* Deſprecia el Pueblo las leyes, viendo, que no las obſerva el que es alma dellas. Y aſſi como los defectos de la Luna ſon perjudiciales à la tierra, aſſi tambien los pecados del Principe ſon la ruina de ſu Reino, eſtendido el caſtigo à los Vaſallos, porque à ellos tambien ſe eſtienden ſus Vicios, como los de Ieroboan al Pueblo de Jſrael. [9] Una ſombra de deshoneſtidad, que eſcureciò la fama del Rey Don Rodrigo, dejò por muchos ſiglos en tinieblas la libertad de Eſpaña. De donde ſe puede en alguna manera diſculpar el barbaro eſtilo de los Mexicanos, que obligavan à ſus Reyes (quando los conſagravan) à que juraſſen, que adminiſtrarian juſticia; que no oprimirian

2. Super lapidem unum ſeptem oculi ſunt. *Zachar.* 3. 9.

3. Qui magno Imperio præditi, in excelſo ætatè agunt, eorumq; facta cuncti mortales movere: ita maxima fortuna minima licentia eſt. *Salluſt.*

4. Vitellius ventre & gula ſibi ipſi hoſtis: Otho luxu, ſævitia, audacia Reip exitioſior ducebatur. *Tac.l.2. Hiſt.*

5. Flexibiles quamcumq; in partè ducimur à Principibus, atq; ut ita dicam, ſequaces ſumus. *Plin. in Paneg*

6. Cum incedebant Cherubim, ſimul cum eis rotæ ferebantur, cum tollebãtur ſublimes, ipſæ quoque tollebantur. *Ezech.* 10. 16

7. Ea cõditio Principũ, ut quidquid faciant, præcipere videantur. *Quintil.*

8. Validiorq; in dies Tigellinus, & malas artes, quibus ſolis pollebat, gratiores ratus, ſi Principem ſocietate ſcelerũ obſtringeret. *Tac.l.*14.*An.* *l.*6.*tt.*5.*p.*2.

*l.*5.*tt.*3.*p.*2.

9. Propter peccata Ieroboam, quæ peccaverat, & quibus peccare fecerat Iſrael. 3.*Reg.*15.28.

rian à sus Vasallos; que serian fuertes en la guerra; que harian mantener al Sol su curso y esplendor, llover à las nubes, correr à los rios, y que la tierra produjesse abundantemente sus frutos. Porque à un Rey Sancto obedeze el Sol, como à Iosue en premio de su virtud, y la tierra dà mas fecundos partos, reconocida à la justificacion del govierno. Assi lo diò à entender Homero en estos versos.

Lop. Gamar.

Sicut percelebris Regis, qui numina curat,
In multisque probisque viris iura æqua ministrat,
Ipsa illi tellus nigricans, prompta, atque benigna
Fert fruges, segetesque & pomis arbor onusta est,
Proveniunt pecudes, & suppeditat mare pisces;
Ob rectum imperium, populi sors tota beata est.

Hom. Vlys.

§. A la virtud del Principe justo, no à los campos, se an de atribuir las buenas cosechas. [10] El Pueblo siempre crèe, que los que le goviernan son causa de sus desgracias, ò felicidades, y muchas vezes de los casos fortuitos, como se los achacava à Tiberio el Pueblo Romano. [11]

10. Annum bonum, non tam de bonis fructibus, quã de justè regnantibus existimandũ. *Boëtius.*

11. Qui mos vulgo, fortuita ad culpam trahentes. *Tac. l. 4. An.*

§. No se persuadan los Principes à que no seran notados sus vicios, porque los permita, y haga comunes al Pueblo, como hizò Uvitizza, porque à los Vasallos es grata la licencia, pero no el autor della, y assi le costò la vida, siendo aborrecido de todos por sus malas costumbres. Facilmente dissimulamos en nosotros qualquier defecto, pero no podemos sufrir un àtomo en el espejo, donde nos miramos, tal es el Principe, en quien se contemplan sus Vasallos, y llevan mal, que estè empañado con los vicios. No disminuyò la infamia de Neron el aver hecho à otros complices de sus desemboltura. [12]

12. Ratusque dedecus amoliri, si plures fœdasset. *Tac. l. 14. An.*

§. No se aseguren los Principes en fè de su recato en el secreto, porque, quando el Pueblo no alcanza sus acciones, las discurre, y siempre siniestramente: y assi no basta, que obren bien, sino es menester que los medios no parezcan malos. Y que cosa estarà secreta en quien no puede huirse de su misma grandeza y acompañamiento, ni obrar solo, cuya libertad arrastra grillos, y cadenas de oro, que suenan por todas partes? Esto davan à entender al Sumo Sacerdote las campanillas pendientes de sus Vestiduras Sacerdotales, paraque no se olbidase de que sus passos estavan expuestos al oido de todos. [13] Quantos estan de guarda fuera, y dentro del Palacio, quantos asisten al Principe en sus camaras, y retretes, son espias de lo que haze, y de lo que dize, y aun de lo que piensa, atentos todos à los ademanes, y movimientos del rostro, por donde se explica el corazon, puestos siempre los ojos en sus manos, [14] y en penetrando algun vicio del Principe, si bien fingen dissimulalle, y mostrarse finos, afectan el descubrille por parezer advertidos, ò intimos, y à vezes por hazer de los zelosos. Unos se miran à otros, y encogiendose, sin hablar, se hablan. Hierve en sus pechos el secreto al fuego del desseo de manifestalle, [15] hastaque rebossa. Andan las bocas, por las orejas. Este se juramenta con aquel, y se lo dize, y aquel con el otro, y sin sabello nadie, lo saben todos, bajando el murmurio en un punto de los retretes à las cozinas, y dellas à las esquinas, y plazas. Que mucho, que suceda esto en los domesticos, si de si mismos no estan seguros los Principes en el secreto de sus vicios y tyranias, porque las confiessan en el tormento de sus consciencias propias, como le sucediò à Tiberio, que no pùdo encubrir al Senado la miseria, à que le avian reducido sus delitos. [16]

13. Et cinxit illum tintinabulis aureis plurimis in giro dare sonitum in incessu suo. *Eccl. 45. 7.*

14. Oculi servorũ in manibus dominorum suorũ *Psal. 122. 2.*

15. Neq; loquar ultra in nomine illius, & factus est in corde meo, quasi ignis æstuans *Ierem. 20. 9.*

§. Pero no se desconsuelen los Principes, si su atencion y cuidado en las acciones, no pudiere satisfazer à todos: porque esta empresa es impossible, siendo de diferentes naturalezas los que an de juzgar dellas, y tan flaca la nuestra,

16. Quippe Tiberiũ non fortuna, non solitudines protegebant, quin tormẽta pectoris, suasque ipse pœnas fatetur. *Tac. l. 1. Ann.*

nueſtra, que no puede obrar ſin algunos errores. Quien mas ſolicito en iluſtrar al Mundo ? quien mas perfecto, que eſe Principe de la luz, eſe luminar mayor, que dà ſer y hermoſura à las coſas ? y la curioſidad le halla manchas y eſcuridades, apeſar de ſus rayos.

§. Eſte cuidado del Principe en la juſtificacion de ſu vida, y acciones ſe à de eſtender tambien à las de ſus Miniſtros, que repreſentan ſu perſona, porque dellas le haran tambien cargo Dios, y los Hombres. No es defecto de la Luna el que padeze en el Eclipſe, ſino de la Tierra, que interpone ſu ſombra entre ella y el Sol, y con todo eſo ſe le atribuye el Mundo, y baſta à eſcurecelle ſus rayos, y à cauſar inconvenientes y daños à las coſas criadas. En los vicios del Principe ſe culpa ſu depravada voluntad, y en la omiſſion de caſtigar los de ſus Miniſtros, ſu poco valor. Alguna eſpecie de diſculpa puede hallarſe en los vicios propios, por la fuerza de los afectos, y paſſiones: ninguna ai para permitillos en otros. Un Principe malo puede tener buenos Miniſtros, pero ſi es omiſſo, el, y ellos ſeran malos. De aqui nace, que algunas vezes es bueno el govierno de un Principe malo, que no conſiente, que los demas lo ſean: porque eſte rigor no dà lugar à la adulacion para imitalle, ni à la inclinacion natural de parezernos à los Principes con el remedo de ſus acciones. Serà malo para ſi, pero bueno para la Republica. Dejar correr libremente à los Miniſtros, es ſoltar las riendas al Govierno.

§. La convaleſciencia de los Principes malos es tan dificil, como la de los pulmones dañados, que no ſe les pueden aplicar los remedios, porque eſtos conſiſten en oir, y no quieren oir, conſiſten en ver, y no quieren ver, ni aunque otros oyan, ni vean, [17] ò no ſe lo conſienten ſus miſmos Domeſticos y Miniſtros, los quales le aplauden en los vicios, y como ſolian los Antiguos ſonar varios metales y inſtrumentos, quando ſe eclipſava la Luna, [18] le traen divertido con muſicas, y entretenimientos, procurando tener ocupadas ſus orejas, ſin que puedan entrar por ellas los ſuſurros de la murmuracion y las vozes de la verdad, y del deſengaño; paraque ſiendo el Principe, y ellos complizes en los vicios, no aya quien los reprehenda, y corrija.

17. Qui dicunt videntibus nolite videre, & aſpicientibus nolite aſpicere ea, quæ recta ſint: loquimini mihi placentia. *Iſai.* 30, 8

18. Igitur æris ſono, tubarum cornuumq; concentu ſtrepere: prout ſplendidior, obſcuriorne, lætari, aut mærere, *Tac. l.* 6. *An.*

Apenas



APenas ai inſtrumento, que por ſi ſolo deje perfetas las obras. Lo que no pudo el martillo, perficiona la lima. Los defectos del telar corrige la tigera (cuerpo de eſta empreſa) y deja con mayor luſtre, y hermoſura al paño. La cenſura agena compone las coſtũbres propias. Llenas eſtuvieran de motas, ſi no las tundiera la lengua. Lo que no alcanza à contener, ò reformar la lei, ſe alcanza cõ el temor de la murmuraciõ, la qual es azicate de la virtud, y rienda, que la obliga à no torcer del camino juſto. Las murmuraciones en las orejas obedientes de un Principe prudente ſon arracadas de oro, y perlas reſplandecientes (como dijo Salomon) [1] que le hermoſean, y perficionan. No tiene el vicio mayor enemigo, que la cenſura. No obra tanto la exortacion, ò la dotrina, como eſta; porque aquella propone para deſpues la fama y la gloria: eſta acuſa lo torpe, y caſtiga luego divulgando la infamia. La una es para lo que ſe à de obrar bien: la otra para lo que ſe à obrado mal, y mas facilmente ſe retira el animo de lo ignominioſo, que acomete lo arduo, y honeſto. Y aſſi con razon eſta conſtituido el honor en la opinion agena, paraque la temamos, y dependiendo nueſtras acciones del juicio, y cenſura de los demas, procuremos ſatisfazer à todos obrando bien. Y aſſi, aunque la murmuracion es en ſi mala, es buena para la Republica, porque no ai otra fuerza mayor ſobre el Magiſtrado, ò ſobre el Principe. Que no acometiera el poder, ſi no tuviera delante à la murmu-

1. Inauris aurea, & margaritum fulgens, qui arguit ſapientem, & aurẽ obedientem. *Prov.* 25, 12.

racion? Porque errores no paſſara ſin ella? Ningunos Conſejeros mejores, que las murmuraciones, porque nazen de la experiencia de los daños. Si las oyeran los Principes, acertarian mas. No me atreverè à aprovallas en las Satyras y libelos, porque ſuelen exceder de la verdad, ò cauſar con ella eſcandalos, tumultos, y ſediciones: pero ſe podria diſſimular algo por los buenos efetos dichos. La murmuracion es argumento de la libertad de la Republica, porque en la tyranizada no ſe permite. Feliz aquella, donde ſe puede ſentir lo que ſe quiere, y dezir lo que ſe ſiente. [2] Injuſta pretenſion fuera del que manda, querer traſpellar con candados los labios de los Subditos, y que no ſe quejen, y murmuren debajo del yugo de la ſervidumbre. Dejaldos murmurar, pues nos dejan mandar, dezia Sixto Quinto à quien le referia, quan mal ſe hablava del por Roma. No ſentir las murmuraciones fuera aver perdido la eſtimacion del honor, que es el peor eſtado à que puede llegar un Principe, quando tiene por deleite la infamia: pero ſea un ſentimiento, que le obligue à aprender en ellas, no à vengallas. Quien no ſabe diſſimular eſtas coſas ligeras, no ſabrà las mayores. [3] No fuè menor valor en el Gran Capitan ſufrir las murmuraciones de ſu exercito en el Garellano, que mantener firme el pie contra la evidencia del peligro. Ni es poſſible poder reprimir la licencia, y libertad del Pueblo. Biven engañados los Principes, que pienſan extinguir con la potencia preſente la memoria futura, [4] ò que ſu grandeza ſe eſtiende à poder dorar las acciones malas. Con diverſas trazas de dadivas, y devociones no pudo Neron deſmentir la ſoſpecha, ni diſſimular la tyrania de aver abraſado à Roma. [5] La liſonja podra obrar, que no llegue à los oidos del Principe lo que ſe murmura del, pero no quedeje de ſer murmurado. El Principe, que prohibe el diſcurſo de ſus acciones, las haze ſoſpechoſas, y como ſiempre ſe preſume lo peor, ſe publican por malas. Menos ſe exageran las coſas, de que no ſe haze caſo. No queria Vitellio, que ſe hablaſſe del mal eſtado de las ſuyas, y crecia la murmuracion con la prohibicion, publicandoſe peores.[6] Por las alabanzas, y murmuraciones ſe à de paſſar ſin dejarſe halagar de aquellas, ni vencer deſtas. Si ſe detiene el Principe en las alabanzas, y les da oidos, todos procuraràn ganalle el corazon con la liſonja. Si ſe perturba con las murmuraciones, deſiſtira de lo arduo, y glorioſo, y ſerà flojo en el govierno. Deſvanezerſe con los loores propios, es ligereza del juicio. Ofenderſe de qualquier coſa, es de Particulares; diſſimular mucho, de Principes; no perdonar nada, de Tyranos. Aſſi lo conocièron aquellos grandes Emperadores Theodoſio, Arcadio, y Honorio, quando ordenàron al Prefecto Pretorio Rufino, que no caſtigaſſe las murmuraciones del Pueblo contra ellos, porque ſi nacian de ligereza, ſe debian deſpreciar: ſi de furor, ò locura, compadecer, y ſi de malicia, perdonar. [7] Eſtando el Emperador Carlos Quinto en Barcelona le trujeron un proceſo fulminado contra algunos, que murmuravan ſus acciones, para conſultar la ſententia, con el, y moſtrandoſe indignado contra quien le traia echò en el fuego (donde ſe eſtava calentando) el proceſo. Es de Principes ſabello todo, pero indigna de un corazon magnanimo la puntualidad en fiſcalear las palabras. [8] La Republica Romana las deſpreciava, y ſolamente atendia à los hechos. [9] Ai gran diſtancia de la ligereza de la lengua à la voluntad de las obras. [10] Eſpinoſa ſeria la Corona, que ſe reſintieſſe de qualquier coſa. O no ofende el agrabio, ò es menor

ſu

2. Rara temporũ felicitate, ubi ſentire quæ velis, & quæ ſentias dicere licet. *Tac. l. 1. Hiſt.*

3. Magnarũ rerum curas non diſſimulaturos, qui animum etiã leviſſimis adverterent. *Tac. l. 13. An.*

4. Quo magis ſocordiã eorum irridere libet, qui preſenti potẽtia, credunt extingui poſſe etiam ſequẽtis ævi memoriam. *Tac. l. 4. An.*

5. Non ope humana, non largitionibus Principis, aut Deũ placamentis, decedebat infamia, quin juſſum incendium crederetur. *Tac. l. 13. An.*

6. Prohibiti per civitatẽ ſermones, eoq; plures, ac ſi liceret, vera narraturi, quia vetabantur, atrociora vulgaverant. *Tac. l. 3. hiſt.*

7. Quoniã ſi id ex levitate proceſſerit, contemnendum eſt: ſi ex inſania, miſeratione digniſſimũ: ſi ab injuria, remittendum. *L. unica C. Si quis Imper. maledix.*

8. Omnia ſcire, non omnia exequi. *Tac. in vita Agric.*

9. Facta arguebantur, dicta impune erant. *Tac. l. 1. An.*

10. Vana à ſceleſtis, dicta à maleficiis differunt. *Tac. l. 3. An.*

ſu ofenſa, en quien no ſe dà por entendido. Facilidad es en el Principe dejarſe llevar de los rumores, y poca fè de ſi miſmo. La mala conſciencia ſuele eſtimular el animo al caſtigo del que murmura; la ſegura le deſprecia. Si es verdad lo que ſe nota en el Principe deshagalo con la emienda: ſi falſo por ſi miſmo ſe deshará. El reſentirſe, es reconozerſe agrabiado. Con el deſprecio cae luego la voz. [11] El Senado Romano mandò quemar los Anales de Cremucio por libres, pero los eſcondiò, y divulgò mas el apetito de leellos, como ſucediò tambien à los codicilos infamatorios de Veiento, buſcados, y leidos mientras fueron prohibidos, y olbidados, quando los dejaron correr. [12] La curioſidad no eſtà ſugeta à los fueros, ni teme las penas. Mas ſe atreve contra lo que mas ſe prohibe. Crece la eſtimacion de las obras Satyricas con la prohibicion, y la gloria enciende los ingenios maldicientes. [13] La demoſtracion publica deja mas infamado al Principe, y à ellos mas famoſos. [14] Aſſi como es provechoſo al Principe ſaber lo que ſe murmura, es dañoſo el ſer ligero en dar oidos à los que murmuran de otros, porque como facilmente damos credito à lo que ſe acuſa en los demas, podra ſer engañado, y tomar injuſtas reſoluciones, ò hazer juicios errados. En los Palacios es mas peligroſo eſto, porque la invidia, y la competencia ſobre las mercedes, los favores, y la gracia del Principe aguzan la calumnia, ſiendo los Corteſanos ſemejantes à aquellas Langoſtas del Apocalypſi con roſtros de Hombre, y dientes de Leon, [15] conque derriban las eſpigas del honor. A la eſpada aguda comparò ſus lenguas el Eſpiritu ſancto, [16] y tambien à las Saetas, que ocultamente hieren à los buenos. [17] David los perſeguia como à enemigos. [18] Ningun Palacio puede eſtar quieto, donde ſe conſienten. No menos embarazaràn al Principe ſus chiſmes, que los negocios publicos. El remedio es no dalles oidos, teniendo por Porteros de ſus orejas à la razon, y al juicio, para no abrillas ſin gran cauſa. No es menos neceſſaria la guarda en ellas, que en las del Palacio, y deſtas cuidan los Principes, y ſe olbidan de aquellas. Quien las abre facilmente à los murmuradores, los haze. Nadie murmura delante de quien no le oye gratamente. Suele ſer tambien remedio el acareallos con el acuſado, publicando lo que refieren del, paraque ſe averguenzen de ſer autores de chiſmes. Eſto pareze, que diò à entender el Eſpiritu ſancto, quando dijo, que eſtuvieſſen las orejas cercadas de eſpinas, [19] paraque ſe laſtime, y quede caſtigado el que ſe llegàre à ellas con murmuraciones injuſtas. Por ſoſpechoſo à de tener el Principe, à quien rehuſa dezir en publico lo que dize à la oreja. [20] Y ſi bien podrà eſta diligencia obrar, que no lleguen tantas verdades al Principe: ai muchas de las domeſticas, que es mejor ignorallas, que ſabellas, y peſa mas el atajar las calumnias del Palacio. Pero quando las acuſaciones no ſon con malicia, ſino con zelo del ſervicio del Principe debe oillas, y examinallas bien, eſtimandolas por advertimiento neceſario al buen govierno, y à la ſeguridad de ſu perſona. El Emperador Conſtantino animò, y aun ofreciò premios en una lei à los que con verdad acuſavan à ſus Miniſtros, y Domeſticos. [21] Todo es meneſter, paraque el Principe ſepa lo que paſſa en ſu Palacio, en ſus Conſejos, y en ſus Tribunales, donde el temor cierra los labios, y avezes las mercedes recibidas de los Miniſtros con la miſma mano del principe induçen à callar, y aun à encubrir ſus faltas y errores, teniendoſe por reconocimiento, y gratitud lo

11. Namque ſpreta exoleſcunt, ſi iraſcare agnita videntur *Tac.l.4.An.*

12. Conquiſitos, lectitatoſque donec cum periculo parabantur, mox licentia habendi, oblivionẽ attulit. *Tac.l.14.An.*

13. Punitis ingeniis gliſcit auctoritas *Tac.l.4.An.*

14. Neque aliud externi Reges, aut qui eadem ſævitia uſi ſunt, niſi dedecus ſibi, atq; illis gloriã peperere. *Tac.l.4.An.*

15. Dentes earum, ſicut dentes Leonum erant. *Apoc. 9.5.*

16. Et lingua eorũ gladius acutus. *Pſal.56.5.*

17. Paraverunt ſagittas ſuas in pharetra, ut ſagittent in obſcuro rectos corde. *Pſal.10.2.*

18. Detrahẽtem ſecreto proximo ſuo, hunc perſequebar. *Pſal.100.6.*

19. Sepi aures tuas ſpinis. *Eccl.28.23.*

20. Et hanc velim generalẽ tibi conſtituas regulam, ut omnem, qui palã vereretur dicere, ſuſpectũ habeas. *S.Bern.l.4.de conſ.ad Eug. c.6.*

21. Si quis eſt cujuſcumque loci, ordinis, dignitatis, qui ſe in quẽcumque Iudicum, Comitũ, Amicorum, & Palatinorum meorum aliquid, veraciter, & manifeſtè probare poſſe confidit, quod nõ integrè, atq; juſtè geſſiſſe videatur, intrepidus, atq; ſecurus audeat, interpellet me, ipſe audiã omnia, ipſe cognoſcam, & ſi fuerit comprobatũ ipſe me vindicabo. *l.4.C.de accuſ.*

que es alevosia, y traicion; porque la obligaciõ de desengañar al Principe engañado, ò mal servido, es obligacion de fidelidad, mucho mayor que todas las demas. Esta es natural en el Vasallo, las otras accidentales.

Considerando las Republicas antiguas la conveniencia de las Satyras para refrenar con el temor de la infamia los vicios, se permitieron, dandoles lugar en los Theatros; pero poco à poco de aquella reprehension comun de las costumbres se passò à la murmuracion particular, tocando en el honor, de donde resultaron los vandos, y destos las dissenciones populares, porque (como dijo el Espiritu sancto) una lengua maldiciente es la turbacion de la Paz, y la ruina de las Familias, y de las Ciudades. [22] Y assi paraque la correccion de las costumbres no pendiesse de la malicia de la lengua, ò de la pluma, se formò el oficio de Censores, los quales con autoridad publica notassen, y corrigiessen las costumbres. Este oficio fuè entonzes muy provechoso, y pudo mantenerse, porque la verguenza, y la moderacion de los animos mantenian su jurisdicion, pero oi no se podria executar, porque se atreverian à el la sobervia, y desemboltura, como se atreven al mismo Magistrado, aunque armado con las leyes, y con la autoridad suprema, y serian risa, y burla del Pueblo los Censores, con peligro del govierno, porque ninguna cosa mas dañosa, ni que mas haga insolentes los vicios, que ponelles remedios, que sean despreciados.

22. Susurro, & bilinguis, maledictus: multos enim turbavit pacem habentes. Lingua tertia multos commovit, & dispersit illos de gente in gentem; civitates muratas divitũ destruxit, & domos Magnatorum effodit. *Eccl.28.15.*

§. Como se inventò la censura para corregir las costumbres, se inventò tambien para los bienes, y haziendas, registrandolas y alistando las personas, y aunque fue observada con beneficio publico de las Republicas Griegas y Latinas, seria agora odiosa, y de gravissimos inconvenientes, porque el saber el numero de los Vasallos, y la calidad de las haziendas sirve solamente para cargallos mejor con tributos. Como à pecado grave castigò Dios la lista, que hizo David del Pueblo de Israel. [23] Ninguna cosa mas dura, ni mas inhumana, que descubrir con el registro de los bienes, y cosas domesticas las conveniencias de tener oculta la pobreza, y levantar la invidia contra las riquezas, [24] exponiendolas à la cudicia, y al robo. Y si en aquellas Republicas se exercitò la censura sin estos inconvenientes, fue porque la recibièron en su primer institucion, ò porque no estavan los animos tan altivos, y rebeldes à la razon, como en estos tiempos.

23. Percussit autẽ cor David eũ, postquã numeratus est populus, & dixit David ad Dominum, peccavi valde in hoc facto. *2.Reg.c.24.*

24. Quid enim tam durum, tamque inhumanum est, quam publicatione, pompaque rerum familiarum, & paupertatis, detegi utilitatem, & invidiæ exponere divitias. *l.2.C. quand. & quib. quart. pars.*

El



EL ſimbolo deſta empreſa quiſiera ver en los pechos glorioſos de los Principes, y que como los fuegos artificiales, arrojados por el aire, imitan los aſtros, y luzen deſde que ſalen de la mano, haſta que ſe convierten en zenizas, aſsi en ellos (pues los compara el Eſpiritu ſancto à un fuego reſplandeciente) [1] ardieſſe ſiempre el deſſeo de la fama, y la antorcha de la gloria. [2] Sin reparar en que la actividad es à coſta de la materia, y que lo que mas arde, mas preſto ſe acava. Porque, aunque es comun con los animales aquella anſia natural de prorogar la vida: es en ellos ſu fin la conſervacion, en el Hombre el obrar bien. No eſtà la felicidad en bivir, ſino en ſaber bivir. Ni bive mas el que mas bive, ſino el que mejor bive. Porque no mide el tiempo la vida, ſino el empleo. La que como Luzero entre nieblas, ò como Luna creciente, luze à otros por el eſpacio de ſus dias con rayos de beneficencia, [3] ſiempre es larga, como corta la que en ſi miſma ſe conſume, aunque dure mucho. Los beneficios y aumentos, que recibe del Principe, la Republica numeran ſus dias. [4] Si eſtos paſſan ſin hazellos, los deſcuenta el olvido. [5] El Emperador Tito Veſpaſiano acordandoſe, que ſe le avia paſſado un dia ſin hazer bien, dijo, *Que le avia perdido.* Y el Rey Don Pedro de Portugal. *Que no merecia ſer Rey, el que cada dia no hazia merced, ò beneficio à ſu Reyno.* No ai vida tan corta, que no tenga baſtante eſpacio para obrar generoſamente. Un breve inſtante reſuelve una accion heroica, y pocos la perficionan.

1. Quaſi ignis effulgẽs. *Eccl. c.* 50. 9.

2. Fax mẽtis honeſtæ gloria. *Sil.*

3. Quaſi Stella matutina in mediõ nebulæ, & quaſi Luna plena in diebus ſuis lucet *Eccl. c.* 50. 6.

4. Bonæ vitæ numerus dierum: bonũ autem nomẽ permanebit in æuum. *Eccl.* 41. 16.

5. Et numeris annorum abſconditi ſunt Tyranno. *Iob* 15. 20.

Marian. hiſt. Hiſp.

cionan. Que importa, que con ella se acabe la vida, si se transfière à otra eterna por medio de la memoria. La que dentro de la fama se contiene, solamente se puede llamar vida, no la que consiste en el cuerpo y espiritus vitales, que desde que naze, muere. Es comun à todos la muerte, y solamente se diferencia en el olvido, ò en la gloria, que deja à la posteridad. El que muriendo substituye en la fama su vida, deja de ser, pero bive. Gran fuerza de la virtud, que à pesar de la Naturaleza haze immortalmente glorioso lo caduco. No le parecio à Tacito, que avia bivido poco Agricola, aunque le arrebatò la muerte en lo mejor de sus años, porque en sus glorias se prolongò su vida. [6]

§. No se juzgue por vana la fama, que resulta despues de la vida, que pues la apeteze el animo, conoze, que la podra gozar entonzes. Y erran los que piensan, que basta dejalla en las estatuas, ò en la sucession, porque en aquellas es caduca, y en esta agena, y solamente propia, y eterna la que nace de las obras. Si estas son medianas, no toparà con ellas la alabanza, porque la fama es hija de la admiracion. Naçer para ser numero, es de la Plebe: para la singularidad, de los Principes. Los particulares obran para si; los Principes para la eternidad. [7] La cudicia llena el pecho de aquellos: la ambicion de gloria enciende el de estos. [8]

Igneus est nostris vigor, & cælestis origo Principibus.

Un espiritu grande mira à lo estremo, ò à ser Cesar, ò nada, ò à ser estrella, ò zeniza. No menos luzirà esta sobre los obeliscos, si gloriosamente se consumiò, que aquella. Porque no es gran espiritu el, que como el salitre preparado y encendido, no gasta apriſa el vaso del cuerpo. Pequeño campo es el pecho à un corazon ardiente. El Rey de Navarra Garzi Sanchez temblava al entrar en las batallas, y despues se mostrava valeroso. No podia sufrir el cuerpo el aprieto en que le avia de poner el corazon. Apetezca pues el Principe una vida gloriosa, que sea luz en el Mundo. [9] Las demas cosas facilmente las alcanzarà la fama, no sin atencion y trabajo. [10] Y si en los principios del govierno perdiere la buena opinion, no la cobrarà facilmente despues. Lo que una vez concibiere el Pueblo del, siempre lo retendra. Ponga todo su estudio en adquirir gloria, aunque aventùre su vida. Quien dessea bivir, rehusa el trabajo y el peligro, y sin ambos, no se puede alcanzar la Fama. En el Rey Marabodo echado de su Reyno, y torpemente ocioso en Italia lo notò Tacito. [11] De tal suerte à de navegar el Principe en la bonanza, y en las borrascas de su Reynado, que se muestre siempre luciente el farol de la gloria, considerando (para no cometer, ny pensar cosa indigna de su persona) que della, y de todas sus obras y acciones, à de hablar siempre, y con todas las Naciones la Historia. Los Principes no tienen otros Superiores, si no à Dios, y à la Fama, que los obliga à obrar bien por temor à la pena, y à la infamia: y assi mas temen à los Historiadores, que à sus enemigos, mas à la pluma, que al azero. El Rey Balthasar se turbò tanto de ver armados los dedos con la pluma (aunque no sabia lo que avia de escrivir) que temblò, y quedò descoyuntado. [12] Pero si à Dios, ò à la Fama, pierden el respeto, no podran acertar: porque en despreciando la fama, desprecian las virtudes. La ambicion honesta teme mancharse con lo vicioso, ò con lo injusto. No ai fiera mas peligrosa, que un Principe, à quien ni remuerde la consciencia, ni incita la gloria. Pero tambien peligra la reputacion y el estado

---

6. Quamquã medio in spatio integræ ætatis ereptus, quantum ad gloriam, longissimum æuũ peregit. *Tac. in vita Agric.*

7. Cæteris mortalibus in eo stare consilia, quid sibi conducere putent: Principum diversam esse sortem, quibus præcipua rerũ ad famã dirigenda. *Tac. l. 4. An.*

8. Argentum quidem, & pecunia est communis omniũ possessio; at honestum, & ex eo laus & gloria, Deorũ est, aut eorũ, qui à Dijs proximi censentur. *Polybius.*

Virg.

9. Sic luceat lux vestra coram hominibus, ut videãt opera vestra bona. *Matth. c. 5. 12.*

10. Cætera Principibus statim adesse: unum insatiabiliter parandum, prosperã sui memoriam. *Tac. l. 4. An.*

11. Consenuitq; multũ imminuta claritate, ob nimiã vivendi cupidinẽ. *Tac. l. 2. Ann.*

12. Facies Regis commutata est, & cogitationes eius conturbabant eum, & compages renũ eius solvebantur, & genua eius ad se invicem collidebãtur. *Daniel. 5. 6.*

estado en la gloria, porque su esplendor suele cegar à los Principes, y dà con ellos en la temeridad. Lo que pareze glorioso desseo, es vanidad, ò locura, que algunas vezes es sobervia, otras invidia, y muchas ambicion y tyrania. Ponen los ojos en altas empresas, lisonjeados de sus Ministros con lo glorioso, sin advertilles la injusticia, ò inconvenientes de los medios, y hallandose despues empeñados, se pierden. Y assi dijo el Rey Don Alonso que *Sobejanas honras, è sin pro, non debe el Rey cobdiciar en su corazon, ante se debe mucho guardar dellas, porque lo que es ademas, non puede durar, è perdiendose, è menguando, torna en deshonra. E la honra, que es desta guisa, siempre previene daño della al que la sigue, nasciendole ende trabajos, è costas grandes, è sin razon, menoscabando lo que tiene por lo al, que cobdicia aver.* Aquella gloria es segura, que naze de la generosidad, y se contiene dentro de la razon, y del poder.

l.3.tt.3.p.2.

Siendo la Fama, y la Infamia las que obligan à obrar bien, [13] y conservandose ambas con la Historia, conviene animar con premios a los Historiadores, y faborezer las emprentas, tesorerias de la gloria, donde sobre el deposito de los Siglos se libran los premios de las hazañas generosas.

13. Ad cogitationẽ post se futurorũ plerique gravius moventur. *Quintil. declam.* 274.



Probervio fuè de los Antiguos. *Purpura juxta purpuram dijudicanda.* Para mostrar, que las cosas se conozen mejor con la comparacion de unas con otras; y principalmente aquellas, que por si mismas no se pueden juzgar bien, como hazen los mercaderes,

res, cotejando unas piezas de purpura con otras, paraque lo subido desta descubra lo bajo de aquella, y se haga estimacion cierta de ambas. Avia en el templo de Jupiter Capitolino un manto de grana (oferta de un Rey de Persia,) tan realzada, que las purpuras de las Matronas Romanas, y la del mismo Emperador Aureliano parecian de color de ceniza cerca del. Si V. A. quisiere cotejar, y conozer, quando sea Rey, los quilates, y valor de su purpura Real, no la ponga à las luzes, y cambiantes de los Aduladores, y Lisonjeros porque le deslumbraràn la vista, y hallarà en ella desmentido el color. Ni la fie V. A. del amor propio, que es como los ojos, que ven à los demas, pero no à si mismos. Menester serà, que como ellos se dejan conozer representadas en el cristal del espejo sus especies, assi V. A. la ponga al lado de los purpureos mantos de sus gloriosos Padres y Aguelos, y advierta si desdize de la purpura de sus virtudes mirandose en ellas. [1] Compàre V. A. sus acciones con las de aquellos, y conozerà la diferencia entre unas, y otras, ò para subilles el color à las propias, ò para quedar premiado de su misma virtud, si les uviere dado V. A. mayor realze. Considere pues V. A. si iguala su valor al de su Generoso Padre: su piedad à la de su Aguelo: su prudencia à la de Filippe Segundo: su magnanimidad à la de Carlos Quinto: su agrado al de Filippe el Primero: su politica à la de Don Fernando el Catholico: su liberalidad à la de Don Alonso el de la mano horadada: su justicia à la del Rey Don Alonso Undecimo: y su religion à la del Rey Don Fernando el Sancto; y enciendase V. A. en desseos de imitallos con generosa competencia. Quinto Maximo, y Publio Scipion dezian, que quando ponian los ojos en las imagines de sus Mayores se inflamavan sus animos, y se incitavan à la virtud, no porque aquella cera y retrato los moviesse, sino porque hazian comparacion de sus hechos con los de aquellos, y no se quietavan, hasta averlos igualado con la fama, y gloria de los suyos. Los elogios, que se escriven en las urnas, no hablan con el que fuè, si no con los que son. Tales acuerdos sumarios dèja al Sucesor la virtud del Antecesor. Con ellos dijo Mathathias à sus hijos, que se harian gloriosos en el Mundo, y adquirian fama immortal. [2] Con este fin los Sumos Sacerdotes (que eran Principes del Pueblo) llevavan en el pectoral esculpidas en doze piedras las virtudes de doze Patriarchas sus Antecesores. [3] Con ellos à de ser la competencia, y emulacion gloriosa del Principe, no con los Inferiores, porque si venze à estos, queda odioso, y si le venzen afrentado. El Emperador Tiberio tenia por lei los hechos, y dichos de Augusto Cesar. [4]

§. Haga tambien V. A. à ciertos tiempos comparacion de su purpura presente con la passada, porque nos procuramos olbidar de lo que fuimos, por no acusarnos de lo que somos. Considere V. A. si à descaecido, ò se à mejorado, siendo muy ordinario, mostrarse los Principes muy atentos al govierno en los principios, y descuidarse despues. Casi todos entran gloriosos à Reynar, y con espiritus altos; pero con el tiempo, ò los abaja el demasiado peso de los negocios, ò los perturban las delicias, y se entregan flojamente à ellas, olbidados de sus obligaciones, y de mantener la gloria adquirida. En el Emperador Tiberio notò Tacito, que le avia quebrantado, y mudado la dominacion. [5] El largo mandar cria sobervia, y la sobervia el odio de los Subditos, como el mismo Autor lo considerò en el Rey Vannio. [6] Muchos comienzan à governar modestos, y rectos, pocos

1. Tanquam in speculo ornare, & comparare vitam tuam ad alienas virtutes. *Plutarc. Thim.*

2. Memento te operum Patrum, quæ fecerunt in generationibus suis, & accipietis gloriam magnā, & nomen æternum. *Mach. lib. 1. c. 2. 51.*

3. Et parentum magnalia in quatuor ordinibus lapidum erant sculpta. *Sap. 18. 24.*

4. Qui omnia facta dictaque eius vice legis observē. *Tac. l. 4. Ann.*

5. An cum Tiberius post tantam rerū experientiam vi dominationis cōvulsus, & mutatus sit. *Tac. l. 6. Ann.*

6. Prima Imperij ætate clarus, acceptusque popularibus: mox diuturnitatē in superbiam mutans, & odio accolarū, simul domesticis discordiis circumventus. *Tac. l. 12. Ann.*

cos prosiguen, porque hallan despues Ministros aduladores, que los enseñan à atreverse, y à obrar injustamente, como enseñavan à Vespasiano. 7

7. Ipso Vespasiano, inter initia Imperij, ad obtinendas iniquitates haud perinde obstinato: donec, indulgẽtia fortunæ, & pravis magistris, didicit, ausufque est. *Tac.l.2. Hist.*

§. No solamente haga V. A. esta comparacion de sus virtudes, y acciones, sino tambien cotèje entre si las de sus Antepasados, poniendo juntas las purpuras de unos manchadas con sus vicios, y las de otros resplandezientes con sus acciones heroicas, porque nunca mueven mas los exemplos, que al lado de otros opuestos. Cotèje V. A. el manto Real del Rey Ermenegildo con el del Rey Don Pedro el Segundo de Aragon: aquel ilustrado con las estrellas, que esmaltò su sangre vertida por oponerse à su Padre el Rey Leuvigildo, que seguia la secta Arriana, y este despedazado entre los pies de los cavallos en la batalla de Garona por aver assistido à los Albigenses, herejes de Francia. Buelva V. A. los ojos à los siglos passados, y verà perdida à España por la vida licenciosa de los Reyes Uvitizza, y Don Rodrigo, y restaurada por la piedad, y valor de Don Pelayo Muerto, y despojado del Reyno al Rey Don Pedro por sus crueldades, y admitido à el su Hermano Don Enrique el Segundo por su benignidad. Glorioso al Infante Don Fernando, y favorecido del cielo con grandes Coronas por aver conservado la suya al Rey Don Juan el Segundo su sobrino, aunque se la ofrecian, y acusado el Infante Don Sancho de inobediente, y ingrato ante el Papa Martino Quarto de su mismo padre el Rey Don Alonso Decimo, por averle querido quitar en vida el Reyno. Este cotejo serà el mas seguro maestro, que V. A. podra tener para el acierto de su govierno, porque aunque al discurso De V. A. se ofrezcan los esplendores de las acciones heroicas, y conozca la vileza de las torpes, no mueven tanto consideradas en si mismas, como en los Sujetos, que por ellas, ò fueron gloriosos, ò abatidos en el Mundo.

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.



EL arbol cargado de trofeos no queda menos tronco, que antes. Los que à otros fuerõ gloria, à el son peso. Assi las hazañas de los Antepasados son confusion, y infamia al Sucesor, que no las imita. En ellas no hereda la gloria, sino una accion de alcanzalla con la emulacion. Como la luz haze reflejos en el diamante, porque tiene fondos, y pasa ligeramente por el vidro, que no los tiene, assi quando el Sucesor es valeroso le ilustran las glorias de sus Pasados, pero si fuere vidro vil, no se detendran en el, antes descubriran mas su poco valor. Las que à otros son exemplo, à el son obligacion. En esto se fundo el privilegio y estimacion de la Nobleza, porque presuponèmos, que emularàn los Nietos las acciones de sus Aguelos. El que las blasòna, y no las imita, señala la diferencia, que ai dellos à el. Nadie culpa à otro, porque no se iguala al valor de aquel con quien no tiene parentesco. Por esto en los zaguanes de los Nobles de Roma estàvan solamente las imagines, ya ahumadas, y las estatuas antiguas de los Varones insignes de aquella Familia, representando sus obligaciones à los Sucesores. Boleslao Quarto Rey de Polonia traia colgada al pecho una medalla de oro, en que estava retratado su Padre, y quando avia de resolver algun negocio grave la mirava, y besandola dezia. *No quiera Dios, que yo haga cosa indigna de vuestro Real nombre.* O señor, y quantas medallas de sus heroicos Padres, y Aguelos puede V. A. colgar al pecho, que no le dejaràn hazer cosa indigna de

de su Real sangre, antes le animaràn, y llamaràn à lo mas glorioso!

§. Si en todos los Nobles ardiesse la emulacion de sus Mayores, merecedores fueran de los primeros puestos de la Republica en la paz y en la guerra, siendo mas conforme al orden y razon de Naturaleza, que sean mejores los que provienen de los mejores, [1] en cuyo favor està la presuncion y la experiencia; porque las Aguilas engendran Aguilas, y Leones los Leones, y cria grandes espiritus la presuncion, y el temor de caer en la infamia. Pero suele faltar este presupuesto, ò porque no puda la Naturaleza Perficionar su fin, [2] ò por la mala educacion y flogedad de las delicias, ò porque no son igualmente nobles y generosas las almas, y obran segun la disposicion del cuerpo, en quien se infunden, y algunos heredàron los trofeos, no la virtud de sus Mayores, y son en todo diferentes dellos, como en el exemplo mismo de las Aguilas se experimenta; pues aunque ordinariamente engendran Aguilas, ai quien diga, que los Abestruzes son una especie dellas, en quien con la degeneracion se desconoze ya lo bizarro del corazon, lo fuerte de las garras, y lo suelto de las alas, aviendose transformado de ave ligera, y hermosa en animal torpe, y feo. Y assi es dañosa la eleccion, que sin distincion, ni examen de meritos, pone los ojos solamente en la Nobleza para los cargos de la Republica, como si en todos passasse siempre con la sangre la experiencia, y valor de sus Aguelos. Faltarà la industria, estarà ociosa la virtud, si fiada en la Nobleza tuviere por debidos, y ciertos los premios, sin que la animen à obrar, ò el miedo de desmerecellos, ò la esperanza de alcanzallos, motivos con que persuadiò Tiberio al Senado, que no convenia socorrer à la Familia de M. Hortalo, que siendo muy noble, se perdia por pobre. [3] Sean preferidos los grandes Señores para los cargos supremos de la paz, en que tanto importa el esplendor, y la autoridad: nò para los de la guerra, que an menester el exercicio, y el valor. Si estos se hallaren en ellos, aunque con menos ventajas que en otros, supla lo demas la Nobleza, pero no todo. Por esto Tacito se burlò de la eleccion de Vitellio, quando le embiàron à governar las legiones de Alemania la Baja, porque sin reparar en su insuficiencia, solo se mirò en que era hijo de quien avia sido tres vezez Consul, como si aquello bastara. [4] No lo hazia assi Tiberio en los buenos principios de su govierno, porque si bien atendia à la Nobleza de los Sugetos para los puestos de la guerra, considerava, como avian servido en ella y procedido en la paz: para que juntas estas calidades, viesse el Mundo con quanta razon eran preferidos à los demas. [5]

§. En la guerra puede mucho la autoridad de la sangre, pero no se venze con ella, sino con el valor, y la industria. Los Alemanes eligian por Reyes à los mas Nobles, y por Generales à los mas valerosos. [6] Entonzes florezen las armas, quando la virtud y el valor pueden esperar, que seran preferidos à todos, y que ocupando los mayores puestos de la guerra, podran, ò dar principio à su Nobleza, ò adelantar y ilustrar mas, la ya adquirida. Esta esperanza diò grandes Capitanes à los siglos passados, y por falta della està oi despreciada la milicia, porque solamente la gloria de los puestos mayores puede venzer las incomodidades, y peligros de la guerra. No es siempre cierto el presupuesto del respeto, y obediencia à la mayor sangre, porque si no es acompañada con calidades propias de virtud, prudencia y valor, se inclinarà

1. Par est meliores esse eos, qui ex melioribus. *Aristot.*

2. Nam, ut ex homine hominē, ex belluis belluam, sic ex bonis bonū generari putant. At hoc quidē Natura sæpe efficere vult, non tamen potest. *Aristot. lib. 1. Pol. c. 4.*

3. Languescet alioqui industria, intendetur socordia, si nullus ex se metus, aut spes, & securi omnes aliena subsidia expectabunt, sibi ignavi, nobis graves. *Tac. l. 2. Ann.*

4. Censoris Vitellij, ac ter Consulis filius, id satis videbatur. *Tac. l. 1. Hist.*

5. Mandabatque honores, nobilitatem majorū, claritudinē militiæ, illustres domi artes spectando: ut satis constaret, non alios potiores fuisse. *Tac. l. 4. Annal.*

6. Reges ex nobilitate, Duces ex virtute sumunt. *Tac. de more Germ.*

narà à èlla la ceremonia, pero no el animo. A la virtud, y valor, que por si mismos se fabrican la fortuna, respetan el animo, y la admiracion. El Oceano recibiò leyes de Colon, y à un Orbe nuevo las diò Hernan Cortes, que aunque no nacieron Grandes Señores, dièron Nobleza à sus Sucesores, para igualarse con los mayores. Los mas celebrados rios tienen su origen, y nacimiento de arroyos: à pocos pasos les diò nombre, y gloria su caudal.

§. En igualdad de partes, y aunque otros excedan algo en ellas à de contrapesar la calidad de la Nobleza, y ser preferida por el merito de los Antepasados, y por la extimacion comun.

§. Si bien en la guerra, donde el valor es lo que mas se estima, tiene conveniencias el levantar à los mayores grados à quien los mereze por sus hazañas, aunque falte el lustre de la Nobleza, suele ser peligroso en la paz entregar el govierno de las cosas à personas bajas y humildes, porque el desprecio provoca la ira de los Nobles y Varones ilustres contra el Principe. 7 Esto sucede, quando el Sujeto es de pocas partes, no quando por ellas es aclamado, y estimado del Pueblo, ilustrada con las excelencias del animo la escuridad de la Naturaleza. Muchos vemos que pareze nacièron de si mismos, como dijo Tiberio de Curcio Ruffo. 8 En los tales cae la alabanza de la buena eleccion de Ministros, que pone Claudiano.

7. Si Rempublicam ignaris, & non magni præcij hominibus committas, statim & Nobiliū, ac strenuorū iram in te provocabis, ob cōtemptam eorum fidem, & maximis in rebus dāna patieris. *Dion. Cassio.*

8. Videtur mihi ex se natus. *Tac. l. 11. An.*

Claud.

— lectos ex omnibus oris
Evehit, & meritum, nunquam cunabula, quærit.
Et qualis, non unde satus.

§. Quando la Nobleza estuvière estragada con el ocio y regalo, mejor consejo es restauralla con el exercicio, y con los premios, que levantar otra nueva. La plata, y el oro facilmente se purgan, pero hazer de plata oro, es trabajo, en que vanamente se fatiga el arte del Alchimia. Por esto fuè malo el consejo dado al Rey Don Enrique el Quarto, de oprimir los grandes Señores de su Reyno, y levantar otros de mediana fortuna. Aunque la libertad, y inobediencia de los muy Nobles puede tal vez obligar à humillallos, porque la mucha grandeza cria sobervia, y no sufre superior la Nobleza, à quien es pesada la servidumdre. 9 Los Poderosos atropellan las leyes, y no cuidan de lo justo, como los inferiores, 10 y entonzes estan mas seguros los Pueblos, quando no hallan poder, que los ampare, y fomente sus novedades. 11 Por esto las leyes de Castilla no consienten, que se junten dos Casas grandes, y tambien porque esten mas bien repartidos los bienes, 12 sinque puedan dar celos. No faltarian artes, que con pretexto de honra, y favor pudiessen remediar el exceso de las riquezas, poniendolas en ocasion, donde se consumiessen en servicio del Principe, y del bien publico. Pero ya acrecido tanto la vanidad de los gastos, que no es menester valerse dellas, porque los mas poderosos biven mas trabajados con deudas, y necessidades, sinque aya substancia para executar pensamientos altivos, y atreverse à novedades. En queriendo los Hombres ser con la magnificencia mas de lo que pueden, vienen à ser menos de lo que son, y à extinguirse las Familias nobles. 13 Fuera de que si bien las muchas riquezas son peligrosas, tambien lo es la estrema necessidad, porque obliga à novedades. 14

9. Et revocātе Nobilitate, cui in pace durius servitium est. *Tac. l. 11. An.*

10. Nam imbecilliores semper equū & justū quærunt, potentioribus autē id nihil est curæ. *Aristot. lib. Pol. 6. cap. 2.*

11. Nihil ausuram plebē principibus amotis. *Tac. l. 1. An.*

12. Commodum est etiā, ut hæreditates non donatione, sed jure agnationis tradātur, utq; ad eundem una, nō plures hæreditates perveniant. *Arist. l. 5. Pol. cap. 8.*

13. Dites olim familiæ nobilium, aut claritudine insignes, studio magnificētiæ pro labebantur. *Tac. l. 3. ann.*

14. Sed cum ex Primariis aliqui bona dissiparunt, hi res novas moliuntur. *Arist. Pol. lib. 6. c. 12.*

A Mu-



A Muchos diò la virtud el Imperio, à pocos la malicia: en estos fuè el ceptro usurpacion violenta, y peligrosa. En aquellos titulo justo, y possession durable. Por secreta fuerza de su hermosura obliga la virtud à que la veneren. Los elementos se rinden al govierno del cielo por su perfeccion y nobleza, y los Pueblos buscàron al mas justo, y al mas cabal para entregalle la suprema potestad. Por esto à Cyro no le parecia merezedor del Imperio, el que no era mejor, que todos. [1] Los Vasallos reverencian mas al Principe, en quien se aventajan las partes, y calidades del animo. Quanto fueren estas mayores, mayor sera el respeto, y estimacion, juzgando, que Dios le es propicio, y que con particular cuydado le assiste, y dispone su govierno. Esto hizo glorioso por todo el Mundo el nombre de Iosue. [2] Recibe el Pueblo con aplauso las acciones, y resoluciones de un Principe virtuoso, y con piadosa fè espera dellas buenos sucesos, y si salen adversos, se persuade à que assi convienen para mayores fines impenetrables. Por esto en algunas Naciones eran los Reyes Summos Sacerdotes: [3] de los quales recibiendo el Pueblo la cerimonia y el culto, respetasse en ellos una como superior Naturaleza, mas vecina, y mas familiar à Dios, de la qual se valiesse para medianera en sus ruegos, y contra quien no se atreviesse à maquinar. [4] La Corona de Aaron sobre la mitra se llevava los ojos, y los deseos de todos [5] Iacob adoro el ceptro de Ioseph, que se rematava en una zigueña, simbolo

1. Nõ censebat convenire cuiquam Imperium, qui non melior esset ijs, quibus imperaret. *Xenoph lib. 8. Pedag.*

2. Fuit ergo Dominus cũ Iosue, & nomen eius divulgatum est in omni terra *Ios. c. 6. 27.*

3. Rex enim Dux erat in bello, & Iudex, & in ijs, quæ ad cultũ Deorũ pertinerent, summã potestatem habebat. *Arist. l. 3. Pol. c. 11.*

4. Minusque insidiantur eis, qui Deos auxiliares habent. *Arist. Pol.*

5. Corona aurea super mitram eius, expressa signo sanctitatis, & gloria honoris, & opus virtutis, & desideria oculorum ornata. *Eccl. c. 45. 14*

ſimbolo de la piedad, y Religion. *

*Et adoravit faſtigiũ Virgę eius. *Paul. epiſt. ad Heb. c. 11. 21.*

§. No pierde tiempo el govierno con el exercicio de la virtud, antes diſpone Dios entretanto los ſuceſos. Eſtava Fernan Antolinez devoto oyendo Miſſa, mientras à las riberas del Duero el Conde Garzi Fernandez dava la batalla à los Moros, y reveſtido de ſu forma peleava por el un Angel, con que le librò Dios de la infamia, atribuyendoſe à el la gloria de la victoria. Igual ſuceſo en la ordenanza de ſu exercito ſe refiere en otra ocaſion de aquel gran Varon el Conde de Tilly, Ioſue Chriſtiano, no menos Sancto; que valeroſo, mientras ſe hallava al miſmo ſacrificio. Aſſiſtiendo en la tribuna à los divinos oficios el Emperador Don Fernando el II. le ofrecièron à ſus pies mas eſtandartes, y trofeos, que ganò el valor de muchos Predeceſores ſuyos. [6] Mano ſobre mano eſtava el Pueblo de Iſrael, y obrava Dios maravillas en ſu favor. [7] Eternamente lucirà la Corona, que eſtuviere iluſtrada, como la de Ariadne, con las eſtrellas reſplandecientes de las virtudes. [8] El Emperador Septimio dijo à ſus hijos, quando ſe moria. *Que les dejava el Imperio firme, ſi fueſſen buenos, y poco durable, ſi malos.* El Rey Don Fernando, llamado el Grande por ſus grandes virtudes, aumentò con ellas ſu Reyno, y lo eſtableciò à ſus Suceſores. Era tanta ſu piedad, que en la traſlacion del cuerpo de San Iſidoro de Sevilla à Leon, llevàron el, y ſus hijos las andas, y le acompañàron à pies deſcalzos deſde el rio Duero haſta la Igleſia de San Juan de Leon. Siendo Dios por quien reinan los Reyes, y de quien depende ſu grandeza, y ſus aciertos, nunca podran errar, ſi tuvièren los ojos en el. A la Luna no le faltan los rayos del Sol, porque reconociendo, que del los à de recibir, le eſtà ſiempre mirando, paraque la ilumine, à quien deben imitar los Principes, teniendo ſiempre fijos los ojos en aquel Eterno Luminar, que dà luz, y movimiento à los orbes. De quien reciben ſus crecientes, y menguantes los Imperios, como lo repreſenta eſta Empreſa, en el ceptro rematado en una Luna, que mira al Sol, ſimbolo de Dios, porque ninguna Criatura ſe pareze mas à ſu Omnipotencia, y porque ſolo el dà luz, y ſer à las coſas.

6. Nolite timere, ſtate, & videte magnalia Domini, quę facturus eſt hodie. *Exod. c. 14. 13.*

7. Dominus enim Deus Iſrael pugnavit pro eo. *Ioſue c. 10. 32*

Marian. Hiſt. Hiſp.

8. Neque declinet in partem dexterã, vel ſiniſtram, ut longo tẽpore regnet ipſe, & filij eius. *Deut. c. 17. 20.*

Quem, quia reſpicit omnia ſolus,
Verum poſſis dicere Solem.

Boëtius.

La mayor poteſtad deſciende de Dios. [9] Antes que en la tierra, ſe coronàron los Reyes en ſu eterna Mente. Quien diò el primer mobil à los orbes, le dà tambien à los Reynos, y Republicas. Quien à las abejas ſeñalò Rey, no deja abſolutamente al caſo, ò à la eleccion humana eſtas ſegundas cauſas de los Principes, que en lo temporal tienen ſus vezes, y ſon muy ſemejantes à el. [10] En el Apocalypſe ſe ſignifican por aquellos ſiete Planetas, que tenia Dios en ſu mano. [11] En ellos dan ſus divinos rayos, de donde reſultan los reflejos de ſu poder, y autoridad ſobre los Pueblos. Ciega es la mayor potencia, ſin ſu luz, y reſplandores. El Principe, que los deſpreciare, y bolviere los ojos à las aparentes luzes de bien, que le repreſenta ſu miſma conveniencia, y no la razon, preſto verà eclipſado el orbe de ſu poder Todo lo que huye la preſencia del Sol, queda en confuſa noche. Aunque ſe vea menguante la Luna no buelve las eſpaldas al Sol, antes mas alegre, y aguileña le mira, y obliga à que otra vez la llene de luz. Tenga pues el Principe ſiempre fijo ſu ceptro mirando à la virtud en la fortuna proſpera, y adverſa; porque en premio de ſu conſtancia, el miſmo Sol divino, que, ò por caſtigo, ò por exercicio del merito, permitiò ſu menguante, no retirarà de todo punto ſu luz, y bolverà

9. Non eſt enim poteſtas, niſi à Deo. *Rom. 13. 1.*

10. Principes quidẽ inſtar Deorum eſſe. *Tac. l. 3. An.*

11. Et habebat in dextera ſua ſtellas ſeptem. *Apoc. 1. 16.*

verà à acrefcentar con ella fu grandeza. Affi à fucedido al Emperador Don Fernando el Segundo: muchas vezes fe viò en los ultimos lanzes de la Fortuna, tan adverfa, que pudo defefperar de fu Imperio, y aun de fu vida, pero ni perdiò la efperanza, ni apartò los ojos de aquel Increado Sol, Autor de lo criado; cuya divina providencia le librò de los peligros, y le levantò à mayor grandeza fobre todos fus Enemigos. La vara de Moyfen, fignificado en ella el ceptro, hazia milagrofos efectos, quando buelta al cielo eftava en fu mano, pero en dejandola caer en tierra, fe convirtiò en venenofas ferpientes, formidables al mifmo Moyfen. [12] Quando el ceptro toca en el cielo, como la efcala de Iacob le fuftenta Dios, y bajan Angeles en fu focorro. [13] Bien conocièron efta verdad los Egipcios, que grabavan en las puntas de los ceptros la cabeza de una zigueña, ave religiofa, y piadofa con fus padres, y en la parte inferior un pie de Hipopodamo, animal impio, y ingrato à fu padre, contra cuya vida maquina, por gozar libre de los amores de fu madre, dando à entender con efte Gerolifico, que en los Principes fiempre à de preceder la piedad à la impiedad. Con el mifmo fymbolo quifiera Machiabelo à fu Principe, aunque con diverfa fignificacion. Que eftuvieffe en las puntas de fu ceptro la piedad, y impiedad, para bolvelle, y hazer cabeza de la parte, que mas convinieffe à la confervacion, ò aumento de fus Eftados, y con efte fin no le pareze, que las virtudes fon neceffarias en el, fino que bafta el dar à entender, que las tiene, porque fi fueffen verdaderas, y fiempre fe governaffe por ellas, le ferian perniciofas, y al contrario fructuofas, fi fe penfaffe, que las tenia, eftando de tal fuerte difpuefto, que pueda, y fepa mudallas, y obrar fegun fuere conveniente, y lo pidiere el cafo, y efto juzga por mas neceffario en los Principes nuevamente introducidos en el Imperio, los quales es menefter, que eften aparejados para ufar de las velas fegun foplare el viento de la Fortuna, y quando la neceffidad obligare à ello. Impio, y imprudente confejo, que no quiere arraigadas, fino poftizas las virtudes. Como puede obrar la fombra lo mifmo, que la verdad? Que arte fera baftante à realzar tanto la Naturaleza del criftal, que fe igualen fus fondos, y luzes à las del diamante? Quien al primer toque no conocerà fu falfedad, y fe reira del? La verdadera virtud echa raizes, y flores, y luego fe le caen à la fingida. Ninguna diffimulacion puede durar mucho. [14] No ai recato, que bafte à reprefentar buena una Naturaleza mala. Si aun en las virtudes verdaderas, y conformes à nueftro natural, y inclinacion con habito yà adquirido nos defcuidamos, que ferà en las fingidas? y penetradas del Pueblo eftas artes, y defengañado como podrà fufrir el mal olor de aquel defcubierto fepulchro de vicios, mas abominable entonzes fin el adorno de la virtud? Como podra dejar de retirar los ojos de aquella llaga interna, fi quitado el paño que la cubre, fe le ofreciere à la vifta, [15] dedonde refultaria el fer defpreciado el Principe de los fuyos, y fofpechofo à los eftraños. Unos, y otros le aborrezerian, no pudiendo bivir feguros del. Ninguna cofa haze temer mas la tyrania del Principe, que verle afectar las virtudes, aviendo defpues de refultar dellas mayores vicios, como fe temieron en Othon, quando competia el Imperio. [16] Sabida la mala Naturaleza de un Principe, fe puede evitar, pero no la diffimulacion de las virtudes. En los vicios propios obra la fragilidad, en las virtudes fingidas el engaño, y nunca acafo, fino

12. Projecit, & verfa eft in colubrũ, ita ut fugeret Moyfes. *Exod.* 4.3.

13. Vidit in fomnis fcalã ftantem fuper terram & cacumẽ illius tangens cœlum, Angelos quoque Dei afcendentes & defcendẽtes per eam: & Dominũ innixũ Scalç. *Gen.* 28. 12.

14. Vera gloria radices agit, atque etiam propagatur: ficta omnia celeriter tanquam flofculi decidunt, neque fimulatum quidquã poteft effe diuturnum. *Cicer. l.* 2. *de Offic. c.* 32.

15. Quafi pannus menftruatæ univerfæ Iuftitiç noftræ. *Ifai. c.* 64. 6.

16. Otho interim, contra fpem omniũ, non delitijs, neq; defidiã torpefcere, dilatæ voluptates, diffimulata luxuria, & cuncta ad decorem imperij compofita. Eoq; plus formidinis afferebãt falfæ virtutes, & vitia reditura. *Tac. l.* 1. *Hift.*

sino para injustos fines, y assi son mas dañosas, que los mismos vicios, como lo notò Tacito en Seyano. [17] Ninguna maldad mayor, que vestirse de la virtud para exercitar mejor la malicia. [18] Cometer los vicios, es fragilidad: dissimular virtudes, malicia. Los Hombres se compadezen de los vicios, y aborrezen la hipocresia, porque en aquellos se engaña uno à si mismo, y en esta à los demas. Aun las acciones buenas se desprecian, si nacen del arte, y no de la virtud. Por bajeza se tuvo lo que hazia Vitellio para ganar la gracia del Pueblo; porque si bien era loable, conocian todos, que era fingido, y que no nacia de virtud propia. [19] Y paraque fingir virtudes, si an de costar el mismo cuidado, que las verdaderas? si estas por la depravacion de las costumbres apenas tienen fuerza, como la tendran las fingidas? No reconoze de Dios la Corona y su conservacion, ni cree que premia y castiga, el que fia mas de tales artes, que de su divina Providencia. Quando en el Principe fuessen los vicios flaqueza, y no afectacion, bien es, que los encubra, por no dar mal exemplo, y porque el zelallos assi, no es hipocresia ni malicia para engañar, sino recato natural, y respeto à la virtud. No le queda freno al poder, que no disfraza sus tyranias. Nunca mas temièron los Senadores à Tiberio, que quando le vièron sin dissimulacion. [20] Y si bien dize Tacito, que Pison fue aplaudido del Pueblo por sus virtudes, ò por unas especies semejantes à ellas. [21] No quiso mostrar, que son lo mismo en el Principe las virtudes fingidas, que las verdaderas, sino que tal vez el Pueblo se engaña en el juicio dellas, y celebra por virtud la hipocresia. Quanto pues seria mas firme, y mas constante la fama de Pison, si se fundàra sobre la verdad?

§. Los mismos inconvenientes nacerian, si el Principe tuviesse virtudes verdaderas, pero dispuestas à mudallas segun el tiempo, y necessidad, porque no puede ser virtud la que no es un habito constante, y està en un animo resuelto à convertilla en vicio, y correr, si conviniere, con los malos. Y como puede ser esto conveniencia del Principe? *Ca el Rey contra los malos, quanto en su maldad estovieren* (palabras son del Rey Don Alonso en sus partidas) *siempre les debe haver mala voluntad, porque si de esta guisa non lo fiziesse, non podria fazer cumplidamente justicia, nin tener su tierra en paz, nin monstrarse por bueno.* Y que caso puede obligar à esto, principalmente en nuestros tiempos, en que estan asentados los dominios, y no penden, (como en tiempo de los Emperadores Romanos,) de la eleccion, y insolencia de la milicia? Ningun caso sera tan peligroso, que no pueda escusallo la virtud governada con la prudencia, sin que sea menester ponerse el Principe de parte de los vicios? Si algun Principe virtuoso se perdiò, no fuè por aver sido bueno, sino porque no supo ser bueno. No es obligacion en el Principe justo, oponerse luego indiscretamente à los vicios, quando es vana, y evidentemente peligrosa la diligencia. Antes es prudencia permitir lo que repugnando, no se puede impedir. [22] Dissimule la noticia de los vicios hasta que pueda remediallos con el tiempo, animando con el premio à los buenos, y corrigiendo con el castigo à los malos, y usando de otros medios, que enseña la prudencia. Y si no bastaren dejelo al Sucesor, como hizo Tiberio, reconociendo, que en su tiempo no se podian reformar las costumbres. [23] Porque si el Principe por temor à los malos se conformasse con sus vicios, no los ganaria, y perderia à los buenos, y en unos, y otros creceria la malicia. No es la virtud peligrosa en el Principe: el

17. Haud minus noxiæ, quoties parando regno finguntur. *Tac. l. 4. An.*

18. Extrema est perversitas, cũ prorsus justitiã vaces, ad id niti, ut vir bonus esse videaris. *Platon.*

19. Quæ grata sanè, & popularia, si à virtutibus proficiscerẽtur; memoria vitæ prioris, indecora, & vilia accipiebantur. *Tac. l. 2. Ann.*

20. Penetrabat pavor & admiratio, callidũ olim, & tegendis sceleribus obscurũ, huc confidentiæ venisse, ut tãquam dimotis parietibus ostenderet Nepotẽ sub verbere Cẽturionis, inter servorum ictus, extrema vitæ alimenta, frustrà orantem. *Tac. l. 6. Ann.*

21. Claro apud vulgum rumore erat, per virtutẽ, aut species virtutibus similes. *Tac. l. 15. An.*

L. 5. tt. 5. p.

22. Permittimus, quod nolentes indulgemus, quia pravam hominũ voluntatem ad plexum cohibere non possumus. *S. Chrysost.*

23. Non id tempus censuræ, nec si quid in moribus labaret, defuturum corrigendi auctorem. *Tac. l. 2. Ann.*

el zelo ſi, y el rigor imprudente. No aborecen los malos al Principe, porque es bueno, ſino porque con deſtemplada ſeveridad no los deja ſer malos. Todos deſſean un Principe juſto. Aun los malos le an meneſter bueno, paraque los mantenga en juſticia, y eſtèn con ella ſeguros de otros, como ellos. En eſto ſe fundava Seneca, quando para retirar à Neron del inceſto con ſu Madre, le amenazava, con que ſe avia publicado, y que no ſufririan los Soldados por Emperador à un Principe vicioſo. [24] Tan neceſarias ſon en el Principe las virtudes, que ſin ellas no ſe pueden ſuſtentar los vicios. Seyano fabricò ſu valimiento, mezclando con grandes virtudes ſus malas coſtumbres. [25] En Lucinio Muciano ſe hallava otra mezcla igual de virtudes, y vicios. Tambien en Veſpaſiano ſe notàvan vicios, y ſe alabavan virtudes. [26] Pero es cierto, que fuera mas ſeguro el valimiento de Seyano fundado en las virtudes, y que de Veſpaſiano, y Muciano ſe uviera hecho un Principe perfeto, ſi quitados los vicios de ambos, quedàran ſolas las virtudes. [27] Si los vicios ſon convenientes en el Principe para conocer à los malos, baſtarà tener dellos el conocimiento, y no la pratica. Sea pues virtuoſo, pero de tal ſuerte deſpierto, y advertido, que no aya engaño, que no alcanze, ni malicia, que no penetre, conociendo las coſtumbres de los hombres, y ſus modos de tratar, para governallos ſin ſer engañado. En eſte ſentido pudièra diſſimularſe el parecer de los que juzgan, que biven mas ſeguros los Reyes, quando ſon mas tacaños, que los Subditos. [28] Porque eſta tacañeria en el conocimiento de la malicia humana es conveniente, para ſaber caſtigar, y compadezerſe tambien de la fragilidad humana. Es muy aſpera, y peligroſa en el govierno la virtud auſtera ſin eſte conocimiento. De donde nace, que en el Principe ſon convenientes aquellas virtudes heroicas, propias del Imperio, no aquellas monaſticas, y encogidas, que le hazen timido, embarazado en las reſoluciones, retirado del trato humano, y mas atento à ciertas perfecciones propias, que al govierno univerſal. La mayor perfeccion de ſu virtud conſiſte en ſatisfazer à las obligaciones de Principe, que le impùſo Dios.

24. Pervulgatũ eſſe inceſtũ gloriante matre, nec toleraturos milites profani Principis Imperium. *Tac.l.14.An.*

25. Corpus illi laborum tolerans, animus audax, ſui obtegens, in alios criminator, juxtà adulatio, & ſuperbia, palã compoſitus pudor, intus ſumma adipiſcendi libido, eiuſq; cauſa, modò largitio, & luxus, ſæpius induſtria, ac vigilantia. *Tac.l.4.An.*

26. Ambigua de Vaſpaſiano fama. *Tac.l.1.Hiſt.*

27. Egregiũ Principatus temperamẽtũ, ſi demptis utriuſque vitijs, ſolæ virtutes miſcerentur. *Tac.l.2.Hiſt.*

28. Eo munitiores Reges cenſent, quo illis, quibus imperitant, nequiores fuere. *Saluſt.*

§. No ſolamente quiſo Machiavelo, que el Principe fingieſſe à ſu tiempo virtudes, ſino intentò fundar una Politica ſobre la maldad, enſeñando à llevalla à un eſtremo grado, diciendo, que ſe perdian los Hombres, porque no ſabian ſer malos, como ſi ſe pudièra dar ſciencia cierta para ello. Eſta dotrina es la que mas Principes à hecho Tyranos, y los à precipitado. No ſe pierden los Hombres, porque no ſaben ſer malos, ſino porque es impoſſible, que ſepan mantener largo tiempo un eſtremo de maldades, no aviendo malicia tan advertida, que baſte à cautelarſe, ſin quedar enredada en ſus miſmas artes. Que ſciencia podrà enſeñar à conſervar en los delictos entero el juicio? à quien perturba la propia conſciencia, la qual aunq; eſtà en noſotros, obra ſin noſotros, impelida de una divina fuerza interior, ſiendo juez, y verdugo de nueſtras acciones, como lo fuè de Neron, deſpues de aver mandado matar à ſu Madre, pareciendole, que la luz, que à otros dà vida, à el avia de traer la muerte. [29] El mayor corazon ſe pierde, el mas deſpierto conſejo ſe confunde à la viſta de los delitos. Aſſi ſucedia à Seyano, quando tratando de extinguir la familia de Tiberio, ſe hallava confuſo con la grandeza del delito. [30] Caza Dios al mas reſabido con ſu miſma aſtucia. [31] Es el vicio ignorancia opueſta à la prudencia: es violen-

29. Sed à Cæſare profecto demũ ſcelere magnitudo eius intellecta eſt; reliquo noctis, modo per ſilentiũ defixus, ſæpius pavore exſurgens, & mentis inops lucem operiebatur, tãquam exitiũ allaturam. *Tac.l.14.An.*

30. Sed magnitudo facinoris metũ, prolationes, diverſa interdum conſilia adferebat. *Tac.l.4.An.*

31. Qui apprehendit ſapientes in aſtutia eorũ, & conſilium pravorum diſſipat. *Iob 5.13.*

cia, que trabaja siempre en su ruina. Mantener una maldad, es multiplicar inconvenientes. Peligrosa fabrica, que presto cae sobre quien la levanta. No ai juicio, que baste à remediar las tyranias menores con otras mayores: y adonde llegaria este cumulo, que le pudiessen sufrir los Hombres. El mismo exemplo de Juan Pagolo Tyrano de Perusia, de que se vale Machiavelo para su dotrina, pudièra persuadille el peligro cierto de caminar entre tales precipicios, pues confundida su malicia no pudo perficionalla con la muerte del Papa Iulio Segundo. Lo mismo sucediò al Duque Valentin, à quien pone por Idea de los demas Principes, el qual aviendo estudiado en assegurar sus cosas despues de la muerte del Papa Alexandro Sexto, dando veneno à los Cardenales de la faccion contraria, se trocàron los flascos, y el y Alexandro bevièron el veneno, conque luego muriò el Papa, y Valentin quedò tan indispuesto, que no pudo intervenir en el conclave, no aviendo su astucia prevenido este caso, y assi no saliò Papa, quien deseava, y perdiò casi todo lo que violentamente avia ocupado en la Romania. No permite la Providencia divina; que se logren las artes de los Tyranos. 32 La Virtud tiene fuerza para atraer à Dios à nuestros intentos, no la Malicia. Si algun Tyrano durò en la usurpacion, fuerza fuè de alguna gran virtud, ò excelencia natural, que dissimulò sus vicios, y le grangeò la voluntad de los Pueblos. Pero la malicia lo atribuye à las artes tyranas, y saca de tales exemplos impias, y errades maximas de Estado, conque se pierden los Principes, y caen los Imperios. Fueradeque no todos los que tienen el Ceptro en la mano, y la Corona en las sienes, reinan porque la divina Justicia (dejando à uno con el Reino) se le quita, bolviendole de Señor en Esclavo de sus passiones, y de sus Ministros, combatido de infelices sucessos y sediciones, y assi se verificò en Saul lo que Samuel le dijo, que no seria Rey en pena de no aver obedecido à Dios, 33 porque si bien biviò, y muriò Rey, fuè desde entonzes servidumbre su Reinado.

32. Qui dissipat cogitationes malignorum, ne possint implere manus eorum, quod cœperant. *Iob c.* 5. 12.

33. Pro eo quod abjecisti sermonem Domini, abjecit te Dominus; ne sis Rex. 1. *Reg.* 15. 23.

En



EN los juegos de Vulcano y de Prometheo, pueſtos à trechos diverſos Corredores, partia elprimero con una antorcha encẽdida, y la dava al ſegundo, y eſte al tercero, y aſſi de mano en mano. De donde naciò el Probervio. *Curſu lampada trado.* Por aquellas coſas, que como por ſucceſſion, paſſavan de unos à otros, y aſſi dijo Lucrecio.

Lucret.

Et quaſi curſores vitai lampada trado.

Que pareze lo tomò de Platon, quando aconſejando la propagacion, advierte que era neceſſaria, paraque como teda ardiente paſaſſe à la poſteridad la vida recibida de los Mayores. [1] Que otra coſa es el Ceptro Real, ſino una antorcha encendida, que paſſa de un Succeſſor à otro. Que ſe arroga pues la Mageſtad en grandeza tan breve, y preſtada; Muchas coſas hazen comun al Principe con los demas Hombres, y una ſola, y eſa accidental, le diferencia. Aquellas no le humanan, y eſta le enſoberbeze. Pienſe que es Hombre, y que govierna Hombres. Conſidère bien, que en el teatro del Mundo ſale à repreſentar un Principe, y que en naziendo ſu papel, entrarà otro con la purpura, que dejàre, y de ambos ſolamente quedarà deſpues la memoria de haver ſido. Tenga entendido, que aun eſa purpura no es ſuya, ſino de la Republica, que ſe la preſta, paraque repreſente ſer cabeza della; y paraque atienda à ſu conſervacion, aumento, y felicidad, como decimos en otra parte.

1. Ut vitam, quam ipſi à majoribus accepiſſẽt, viciſſim, quaſi tædam ardẽtem poſteris tradant. *Platon.*

§. Quando el Principe ſe hallàre en la carrera de la vida con la antorcha encendida de ſu eſtado, no pienſe ſolamente en alargar el curſo della, porque yà eſtà preſ-

crito su termino; y quien sabe, si le tiene muy vecino, estando sugeta à qualquier ligero viento? Una teja la apagò al Rey Don Enrique el Primero, aun no cumplidos catorze años, y una caida de un caballo, entre los regocijos y fiestas de sus bodas, no dejò, que llegasse à empuñalla al Principe Don Juan, hijo de los Reyes Catholicos.

Marian. hist. Hisp.

§. Advierta bien el Principe la capacidad de su mano: la ocasion, y el derecho, para no abarcar sin gran advertencia mas antorchas, que las que le dière la sucesion, ò la eleccion legitima. Si lo uvièra considerado assi el Conde Palatino Federico, no perdièra la voz electoral y sus Estados, por la ambicion de la Corona de Bohemia. Mayor fuera la carrera del Rei Carlos de Napoles, si contento con la antorcha de su Reyno, no uviera procurado la de Ungria, donde fuè avenenado.

§. No la fie el Principe de nadie, ni consienta, que otro ponga en ella la mano con demasiada autoridad, porque el Imperio no sufre compañia, y aun à su mismo Padre el Rey Don Alonso el Sabio tratò de quitarsela el Infante Don Sancho con el poder y mando, que le avia dado. No le faltàron pretextos al Infante de Portugal contra su Padre el Rey Don Dionis para intentar lo mismo.

Marian. Hist. Hisp.

§. Estas antorchas de los Reynos, encendidas con malos medios, presto se extinguen: porque ninguna potencia es durable, si la adquiriò la maldad. Usurpò el Rey Don Garcia el Reyno de su Padre Don Alonso el Magno, obligandole à la renunciacion, y solos tres años le durò la Corona en la frente. Don Fruela el Segundo posseyò catorze meses el Reyno, que mas por violencia, que por eleccion avia alcanzado. Y no siempre salen los desinios violentos. Pensò Don Ramon heredar la Corona de Navarra, matando à su hermano Don Sancho, pero el Reyno aborreciò à quien avia concebido tan gran maldad, y llamò à la Corona al Rey Don Sancho de Aragon su Primo hermano.

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

§. No se mueva el Principe à dejar ligeramente esta antorcha en vida, porque si arrepentido despues quisiere bolver à tomalla, podrà ser, que le sucèda lo que al Rey Don Alonso el Quarto, que aviendo renunciado le Reyno en su hermano Don Ramiro, quando quiso recobralle, no se le restituyò, antes le tuvo siempre preso. La ambicion, quando possee, no se rinde à la justicia, porque siempre halla razones, ò pretextos para mantenerse. A quien no moverà la diferencia, que ai entre el mandar, y obedecer?

Marian. Hist. Hisp.

§. Si bien passan de padres à hijos estas antorchas de los Reynos, tengan siempre presente los Reyes, que de Dios las riciben, y que à el se las an de restituir, paraque sepan con el reconocimiento, que deben bivir, y quan estrecha quenta an de dar dellas. Assi lo hizo el Rey Don Fernando el Grande, diciendo à Dios en los ultimos suspiros de su vida. *Vuestro es Señor el poder, vuestro es el mando, vos Señor sois sobre todos los Reyes, y todo està sugeto à vuestra providencia. El Reino, que recibi de vuestra mano, os restituyo.* Casi las mismas palabras dijo el Rey Don Fernando el Santo en el mismo tranze.

Marian. Hist. Hisp.

§. Ilustre, aunque trabajosa carrera, destinò el cielo à V. A. que la à de correr, no con una, sino con muchas antorchas de lucientes diademas de Reynos, que emulas del sol, sin perdelle de vista, lucen sobre la tierra desde Oriente à Poniente. Furiosos vientos, levantados de todas las partes del Orizonte, procuran apagallas. Pero como Dios las encendiò, paraque precedan al estandarte de la Cruz, y alumbren en las sagradas aras de la Iglesia, luciran al par della, [2] principalmente si tambien las encendiere la fè de V. A. y su piadoso zelo, teniendolas derechas, paraque

2. Ecce dedi te in lucem gentium, ut sis salus mea usque ad extremũ terræ. *Isai. c. 49. 6.*

que se levante su luz mas clara, y mas serena à buscar el Cielo, donde tiene su Esfera: porque el que las inclinàre, las consumira aprisa con sus mismas llamas; y si las tuviere opuestas al Cielo, mirando solamente à la tierra, se extinguiran luego, porque la materia, que les avia de dar vida, les darà muerte. Procure pues V. A. passar con ellas gloriosamente esta carrera de la vida, y entregallas al fin della luzientes al Successor, y no solamente, como las uvière recibido, sino antes mas aumentados sus rayos, porque pesa Dios los Reynos y los Reyes, quando entran à reinar, para tomar despues la quenta dellos, como hizo con el Rey Balthasar. 3 Y si à Othon le pareciò obligacion dejar el Imperio, como le hallò, 4 no la heredò menor V. A. de sus gloriosos Antepassados. Assi las entregò el Emperador Carlos Quinto, quando en vida las renunciò al Rey Don Filipe el Segundo su hijo. Y aunque es malicia de algunos, dezir que no aguardò al fin de su carrera, porque no se las apagassen, y escureciessen los vientos contrarios, que ya soplava su Fortuna adversa, como lo hizo el Rey de Napoles Don Alonso el Segundo, quando no pudiendo resistir al Rey de Francia Carlos Octavo, dejo la Corona al Duque de Calabria Don Fernando su hijo: lo cierto es, que quiso con tiempo restituillas à Dios, y disponerse para otra Corona no temporal, sino eterna, que alcanzada una vez se goza sin temores de que aya de passar à otras sienes.

3. Appensus es in statera, & inventus es minus habens. *Dan.* 5. 27.

4. Urbis nostræ institutum, & à Regibus usque ad Principes continuum & immortale, sicut à majoribus accepimus, sic posteris tradamus. *Tac. l.* 1. *Hist.*

Marian. Hist. Hisp.



EN los acompañamientos de las bodas de Athenas iva delante de los Esposos un Niño vestido de hojas espinosas con un cana-

canastillo de pan en las manos, simbolo, que à mi entender, significava no aver sido instituido el matrimonio para las delicias solamente, sino para las fatigas, y trabajos. Con el pudieramos significar tambien (si permitièran figuras humanas las empresas) al que nace para ser Rey, porque que espinas de cuidados no rodean à quien à de mantener sus Estados en justicia, en paz, y en abundancia, à que dificultades, y peligros no està sugeto el que à de governar à todos? [1] Sus fatigas an de ser descanso del Pueblo: su peligro seguridad, y su desvelo sueño. Pero esto mismo significamos en la Corona hermosa, y apacible à la vista, y llena de espinas con el mote sacado de aquellos versos de Seneca el Tragico.

1. Quam arduum, quam subjectũ fortunæ, regendi, cuncta onus. *Tac.l.1.An.*

Seneca.

O fallax bonũ, quantũ malũ fronte, quam
blanda tegis!

Quien mirando aquellas perlas, y diamantes de la Corona, aquellas flores, que por todas partes la cercan, no creera, que es mas hermoso, y deleitable lo que encubre dentro, y son espinas, que à todas horas lastiman las sienes, y el corazon. No ai en la Corona perla, que no sea sudor. No ai ruby, que no sea sangre. No ai diamante, que no sea barreno. Toda ella es circunferencia sin centro de reposo, simbolo de un perpetuo movimiento de cuidados. Por esto algunos Reyes antiguos traian la Corona en forma de nave, significando su inconstãcia, sus inquietudes, y peligros. Bien la conociò aquel, que aviendosela ofrecido, la puso en tierra, y dijo. *El que no te conoze, te levante.* Las primeras Coronas fueron de vendas, [2] no en señal de Magestad, sino para confortar las sienes. Tan graves son las fatigas de una cabeza coronada, que à menester prevenido el reparo, siendo el reinar tres suspiros continuos: de mantener, de aquirir, y de perder. Por esto el Emperador Marco Antonino decia, *que era el Imperio una gran molestia.* Para el trabajo nacièron los Principes, y conviene, que se hagan à el. Los Reyes de Persia tenian un Camarero, que los despertasse muy de mañana, diciendoles. *Levantaos Rei para tratar de los negocios de vuestros estados.* No consentirian algunos Principes presentes tan molesto despertador, porque muchos estan persuadidos à que en ellos el reposo, las delicias y los vicios son premio del Principado, y en los demas verguenza, y oprobio. [3] Casi todos los Principes, que se pierden es porque (como diremos en otra parte) se persuaden, que el Reyno es herencia, y propiedad, de que pueden usar à su modo, y que su grandeza, y lo absoluto de su poder no està sugeto à las leyes, sino libre para los apetitos de la voluntad, en que la lisonja suele halagallos, representandoles, que sin esta libertad seria el Principado una dura servidumbre, y mas infeliz, que el mas bajo estado de sus Vasallos, conque entregandose à todo genero de delicias, y regalos, entorpezen las fuerzas, y el ingenio, y quedan inutiles para el govierno.

Strab.

Valer. Max.

2. Ponite cidarim mundam super caput eius. *Zach.3.5.*

3. Hæc Principatus præmia putat, quorum libido, ac voluptas, penes ipsum sit; robur, ac dedecus, penes omnes. *Tac.l.1.Hist.*

§. De aqui nace, que entre tã gran numero de Principes, muy pocos salen buenos Governadores. No porque les falten partes naturales, pues antes suelen abentajarse en ellas à los demas, como de materia mas bien alimentada, sino porque entre el ocio, y las delicias no las exercitan, ni se lo consienten sus Domesticos, los quales mas facilmente hazen su Fortuna con un Principe divertido, que con un atento. El remedio destos inconvenientes consiste en dos cosas: la primera en que el Principe luego en teniendo uso de razon, se vaya introduciendo en los negocios, antes de la muerte del Antecesor, como lo hizo Dios con Iosue, y quando no sea en los de gracia, por las

razo-

razones, que dirè en la penultima empresa, sea en los demas, paraque primero abra los ojos al govierno, que à los vicios, que es lo que obligò al Senado Romano à introducir en el à la Iuventud. Por este exercicio, aunque muchos de los sobrinos de Papas entran mozos en el govierno del Pontificado, se hazen en pocos años muy capazes del: la segunda, en que con destreza procuren, los que assisten al Principe, quitalle las malas opiniones de su grandeza, y que sepa, que el consentimiento comun diò respeto à la Corona, y poder al Ceptro, porque la Naturaleza no hizò Reyes. Que la purpura es simbolo de la sangre, que à de derramar por el Pueblo, [4] si conviniere, no para fomentar en ella la polilla de los vicios. Que el nacer Principe es fortuito, y solamente propio bien del Hombre la virtud. Que la dominacion es govierno, y no poder absoluto, y los Vasallos subditos, y no esclabos. Este documento diò el Emperador Claudio al Rey de los Persas Meherdathes. [5] Y assi se debe enseñar al Principe, que trate à los que manda, como el quisiera ser tratado, si obedeciera; consejo fue de Galba à Pison, quando le adoptò per hijo. [6] No se eligiò el Principe, paraque solamente fuesse cabeza, sino paraque siendo respetado como tal, sirviesse à todos. Considerando esto el Rey Antigono, advirtiò à su hijo, que no usasse mal del poder, ni se ensoberveciesse, ò tratasse mal à los Vasallos, diciendole. *Tened hijo entendido, que nuestro Reino es una noble servidumbre.* [7] En esto se fundò la muger, que escusandose el Emperador Rodulfo de dalle audiencia, le respondiò. *Deja pues de imperar.* No nacieron los Subditos para el Rey, sino el Rey para los Subditos. Costoso les saldria el avelle rendido la libertad, sino hallassen en el la justicia, y la defensa, que les moviò al vasallaje. Con sus mismos escudos, hechos en forma circular, se coronavan los Romanos, quando triunfavan, de donde se introdujeron las Diademas de los Sanctos victoriosos contra el comun Enemigo. [8] No mereze el Principe la Corona, sino fuere tambien escudo de sus Vasallos, opuesto à los golpes de la Fortuna. Mas es el Reynar Oficio, que Dignidad. Un Imperio de padres à hijos, [9] y si los Subditos no experimentan en el Principe la solicitud y amor de padre, no le obedeceràn como hijos. El Rey Don Fernando el Santo tùvo el Reynar por oficio, que consistia en conservar los Subditos, y mantenellos en justicia, castigar los vicios, premiar las virtudes, y procurar los aumentos de su Reyno, sin perdonar à ningun trabajo por su mayor bien, y como lo entendia, assi lo executò. Son los Principes muy semejantes à los montes (como decimos en otra parte) no tanto por lo immediato à los favores del cielo, quanto porque reciben en si todas las inclemencias del tiempo, siendo depositarios de la escarcha, y nieve, paraque en arroyos desechas bajen dellos à templar en el estio la sed de los campos, y fertilizar los valles, y paraque su cuerpo levantado les haga sombra, y defienda de los rayos del Sol. [10] Por esto las Divinas letras llaman à los Principes Gigantes: [11] porque mayor estatura, que los demas, an menester los que nacieren para sustentar el peso del govierno. Gigantes son, que an de sufrir trabajos, y gemir (como dijo Iob) de bajo de las aguas, [12] significados en ellas los Pueblos, y Naciones, [13] y tambien son angulos, que sustentan el edificio de la Republica. [14] El Principe, que no entendiere aver nacido para hazer lo mismo con sus Vasallos, y no se dispusière à sufrir estas inclemencias por el beneficio dellos, deje de ser monte, y humi-

4. Cõsulares fasces, prætextam, curulemq; sellã, nihil aliud, quam pompam funeris putent: claris, insignibus, velut insulis velatos, ad mortem destinari. *Liv. l. 2. Hist.*

5. Ut nõ dominationẽ, & servos, sed rectorem, & cives cogitaret. *Tac. l. 12. An.*

6. Cogitare quid aut nolueris sub alio Principe, aut volueris. *Tac. l. 1. Hist.*

7. An ignoras fili mi, nostrũ Regnum esse nobilem servitutem. *Irog.*

8. Domine ut scuto bonæ volũtatis tuę coronasti nos *Psal.* 5. 13.

9. Ut enim gubernatio Patris familias est regia quædam potestas domi: ita regia potestas est Civitatis, & gẽtis unius, aut pluriũ quasi domestica quædam gubernatio. *Arist. lib.* 3. *Pol. c.* 11.

10. Quia factus est fortitudo pauperi, fortitudo egeno in tribulatione sua, spes à turbine, umbraculum ab æstu. *Isai.* 25. 4.

11. Gigantes autem erant super terram in diebus illis. Isti sunt potẽtes à sæculo Viri famosi. *Gen. c.* 6. 4.

12. Ecce Gigantes gemũt sub aquis. *Iob c.* 26. 5.

13. Aquæ, quas vidisti, ubi meretrix sedet, Populi sunt, & Gentes, & Linguę *Apoc. c.* 17. 15

14. Applicate huc universos angulos Populi. 1. *Reg. c.* 14. 38.

humillese à ser valle, si aun para retirarse al ocio, tiene licencia el que fue destinado del cielo para el govierno de los demas. Electo por Rey Wamba no queria acetar la Corona, y un Capitan le amenazò, que le mataria, sino la acetava, diciendo, *que no debia con color de modestia estimar en mas su reposo particular, que el comun.* Por esto en las Cortes de Guadalajara no admitièron la renunciacion del Rey Don Juan el Segundo en su hijo Don Enrique, por ser de poca edad, y el aun en disposicion de poder governar. En que se conoze, que son los Principes parte de la Republica, y en cierta manera sugetos à ella, como instrumentos de su conservacion, y assi les tocan sus bienes, y sus males, como dijo Tiberio à sus hijos. [15] Los que aclamaron por Rey à David, le advirtieron, que eran sus huesos, y su carne, [16] dando à entender, que los avia de sustentar con sus fuerzas, y sentir en si mismo sus dolores y trabajos.

Marian. Hist. Hisp.

15. Ita nati estis, ut bona, malaque vestra ad Rempublicam pertineant. *Tac. l. 4. An.*

16. Ecce nos os tuum, & caro tua sumus. *2. Reg. c. 5. 1.*

§. Tambien conviene enseñar al Principe desde su juventud à domar, y enfrenar el potro del poder, porque si quisiere llevalle con el filete de la voluntad, darà con el en grandes precipicios. Menester es el freno de la razon, las riendas de la politica, la vara de la justicia, y la espuela del valor, fijo siempre el Principe sobre los estrivos de la Prudencia. No à de executar todo lo que se le antoja, sino lo que conviene, y no ofende à la piedad, à la estimacion, à la verguenza, y à las buenas costumbres. [17] Ni à de creer el Principe, que es absoluto su poder, sino sugeto al bien publico, y à los intereses de su estado. Ni que es immenso, sino limitado, y expuesto à ligeros accidentes. Un soplo de viento desbaratò los aparatos maritimos del Rey Filipe Segundo contra Ingalaterra.

17. Facta quę lędunt pietatem, existimationem, verecundiam nostrã, & ut generaliter dixerim cõtra bonos mores fiunt, nec facere nos credendũ est. *L. 15. ff. de Condit. Instit*

§. Reconozca tambien el Principe la naturaleza de su potestad, y que no es tan suprema, que no aya quedado alguna en el Pueblo, la qual ò la reservò al principio, ò se la concediò despues la misma luz natural para defensa, y conservacion propia contra un Principe notoriamente injusto, y tyrano. A los buenos Principes agrada, que en los Subditos quede alguna libertad. Los Tyranos procuran un absoluto dominio. [18] Constituida con templanza la libertad del Pueblo nace della la conservacion del Principado. No està mas seguro el Principe, que mas puede, sino el que con mas razon puede. Ni es menos soberano el que conserva à sus Vasallos los fueros y privilegios, que justamente posseen. Gran prudencia es dejarselos gozar libremente, porque nunca pareze, que disminuyen la autoridad del Principe, sino, quando se resiente dellos, y intenta quitallos. Contentese con mantener su Corona con la misma potestad, que sus Antepasados. Esto pareze, que diò à entender Dios por Ezechiel à los Principes (aunque en diverso sentido) quando le dijo, que tuviesse ceñida à si la Corona. [19] Al que demasiadamente ensancha su circunferencia, se le cae de las sienes.

18. Quomodo pessimis Imperatoribus sine fine dominationem, ita quãvis egregiis modum libertatis placere. *Tac. l. 4. Hist.*

19. Corona tua circumligata sit tibi. *Ezech. c. 24. 17.*

Del



DEl centro de la Juſticia ſe ſacò la circunferencia de la Corona. No fuera neceſſaria eſta, ſi ſe pudiera bivir ſin aquella.

Hac una Reges olim ſunt fine creati,
Dicere jus populis, injuſtaq; tollere facta,

§. En la primera Edad, ni fue meneſter la pena, porque la lei no conocia la culpa, ni el premio, porque ſe amava por ſi miſmo lo honeſto, y glorioſo. Pero creſciò con la edad del Mundo la Malicia, y hizo recatada à la Virtud, que antes ſencilla, y inadvertida vivia por los campos. Deſeſtimòſe la igualdad, perdiòſe la modeſtia, y la verguenza, y introducida la ambicion, y la fuerza, ſe introdujeron tambien las Dominaciones: porque obligada de la neceſſidad la Prudencia, y deſpierta con la luz natural, redujo los Hombres à la compañia civil, donde exercitaſſen las virtudes, à que les inclina la razon, y donde ſe valieſſen de la voz articulada, que les diò la Naturaleza, paraque unos à otros explicando ſus conceptos, y manifeſtando ſus ſentimientos, y neceſidades ſe enſeñaſſen, aconſejaſſen, y defendieſſen. [1] Formada pues eſta Compañia naciò del comun conſentimiento en tal modo de Comunidad una Poteſtad en toda ella iluſtrada de la luz de Naturaleza para conſervacion de ſus partes, que las mantuvieſſe en Juſticia, y Paz, caſtigando los vicios, y premiando las virtudes: y porque eſta Poteſtad no pudo eſtar difuſa en todo el cuerpo del Pueblo, por la confuſion en reſolver y executar, y porque era forzoſo, que uvieſſe, quien

[1] Sermo verò datus eſt homini ad utile & inutile, ac proinde juſtum & injuſtũ declarandum. *Ariſt.l.1.Pol. c.2.*

quien mandasse, y quien obedeciesse, se despojàron della, y la pusieron en uno, ò en pocos, ò en muchos, que son las tres formas de Republica; Monarchia, Aristocracia, y Democracia. La Monarchia fuè la primera, eligiendo los Hombres en sus familias, y despues en los Pueblos, para su govierno, al que excedia à los demas en bondad, cuya mano (creciendo la grandeza) honràron con el Ceptro, y cuyas sienes ciñeron con la Corona en señal de Magestad y de la Potestad suprema, que le avian concedido, la qual principalmente consiste en la justicia, para mantener con ella al Pueblo en paz, y assi faltando esta, falta el orden de Republica, [2] y cesa el oficio de Rey, como sucediò en Castilla, reducida al govierno de dos juezes, y excluidos los Reyes, por las injusticias de Don Ordoño, y Don Fruela.

2. Nam Respublica nulla est, ubi leges non tenent Imperium. *Aristot. Pol. lib.4.c.4.*

Marian.Hist. Hisp.

§. Esta Justicia no se pudièra administrar bien por sola la Ley natural, sin graves peligros de la Republica, porque siendo una constante, y perpetua voluntad de dar à cada uno lo que le toca, [3] peligraria si fuese dependiente de la opinion, y juicio del Principe, y no escrita. Ni la luz natural (quando fuese libre de afectos, y passiones) seria bastante por si misma à juzgar rectamente en tanta variedad de casos, como se ofrezen, y assi fue necesario, que con el largo uso, y experiencia de los sucesos se fuesen las Republicas armando de Leyes penales, y distributivas: aquellas para el castigo de los delitos, y estas para dar à cadauno lo que le perteneziese. Las penales se significan por la espada, simbolo de la Justicia, como lo diò à entender Trajano, quando dandose la desnuda al Prefecto Pretorio le dijo. *Toma esta espada, y usa della en mi favor, si governare justamente, y si no, contra my.* Los dos cortes della son iguales al rico, y al pobre. No con lomos para no ofender al uno, y con filos para herir al otro. Las Leyes distributivas se significan por la regla, ò esquadra, que mide à todos indiferentemente sus acciones, y derechos. [4] A esta regla de Justicia se an de ajustar las cosas, no ella à las cosas, como lo hazia la regla Lesvia, que por ser de plomo, se doblava, y acomodava à las formas de las piedras. A unas, y otras Leyes à de dar el Principe aliento: *Corazon, è alma.* Dijo el Rey Don Alonso el Sabio, que era de la Republica el Rey. *Ca asi como yaze el alma en el corazon del Ome, è por ella bive el cuerpo, è se mantiene; asi en el Rey yaze la justicia, que es vida, è mantenimiento del Pueblo, y de su Señorio.* Y en otra parte dijo, que Rey tanto queria dezir, como regla, y dà la razon. *Ca asi como por ella se conozen todas las torturas, è se enderezan, asi por el Rey son conocidos los yerros, è emendados.* Por una letra sola dejò el Rey de llamarse Lei. Tan uno es con ella, que el Rey es Lei, que habla, y la Ley un Rey mudo. Tan Rey, que dominaria sola, si pudiese explicarse. La prudencia politica dividiò la potestad de los principes, y sin dejarla disminuida en sus personas, la traslado sutilmente al papel, y quedò escrita en el, y distinta à los ojos del Pueblo la Magestad para exercicio de la Justicia, conque prevenida en las Leyes, antes de los casos, la equidad, y el castigo no se atribuyesen las sentencias al arbitrio, ò à la passion, y conveniencia del Principe, y fuese odioso à los Subditos. Una escusa es la Lei del rigor, un realze de la gracia, un brazo invisible del Principe, conque govierna las riendas de su Estado. Ninguna traza mejor para hazerse respetar, y obedecer la dominacion. Por lo qual no conviene apartarse de la Lei, y que obre el poder lo que se puede conseguir con ella. [5] En queriendo el Principe proceder de hecho, pierden

3. Iustitia enim perpetua est, & immortalis. *Sap.1.15.*

4. Legem scimus justi, injustique Regulam esse. *Seneca.*

l.5.tt.1.p.2.

l.6.tt.1.p.2.

5. Nec utendum Imperio, ubi legibus agi possit. *Tac.l.3.Ann.*

pierden su fuerza las Leyes. [6] La culpa se tiene por inocencia, y la justicia por tyrania, [7] quedando el Principe menos poderoso, porque mas puede obrar con la Lei, que sin ella. La Lei le constituye, y conserva Principe, [8] y le arma de fuerza. Si no se interpusiera la Lei, no uviera distincion entre el dominar, y el obedezer. Sobre las piedras de las Leyes, no de la voluntad, se funda la verdadera Politica. Lineas son del govierno, y caminos reales de la razon de Estado. Por ellas, como por rumbos ciertos, navega segura la nave de la Republica. Muros son del Magistrado: ojos, y alma de la ciudad, y vinculos del Pueblo, ò un freno (cuerpo de esta Empresa) que le rige, y le corrige. [9] Aun la tyrania no se puede sustentar sin ellas.

6. Minui jura, quoties gliscat potestas. *Tac. l. 3. An.*

7. Inauditi, atq; indefensi tanquam innocentes perierant. *Tac. l. 1. Hist.*

8. Opus Iustitiæ pax, & cultus justitię silentium, & securitas usque in sempiternum. *Isai. 32. 17.*

9. Factæ sunt autē leges, ut corum metu humana coerceatur audacia, tutaq; sit inter improbos innocentia, & in ipsis improbis reformidato supplicio refrenetur audacia, & nocendi facultas. *Isid. l. 2. Etymol. L. leg. C. de leg.*

A la inconstancia de la voluntad, sujeta à los afectos, y passiones, y ciega por si misma, no se pudo encomendar el juicio de la Justicia, y fue menester, que se governase por unos decretos y decisiones firmes, hijas de la razon y prudencia, y iguales à cadauno de los Ciudadanos, sin odio, ni interes: tales son las Leyes, que para lo futuro dictò la experiencia de lo passado, y porque estas no puedē darse à entender por si mismas, y son cuerpos, que reciben el alma, y el entendimiento de los juezes, por cuya boca hablan, y por cuya pluma se declaran, y aplican à los casos, no pudiendo comprehendellos todos, adviertan bien los Principes à que Sugetos las encomiendan, pues no les fian menos, que su mismo ser, y los instrumentos principales de Reinar, y hecha la eleccion, como conviene, no les impidan el exercicio, y curso ordinario de la Justicia, dejenla correr por el Magistrado: porque en queriendo arbitrar los Principes sobre las Leyes, mas de aquello que les permite la Clemencia, se desharà este artificio politico, y las que le avian de sustentar, seran causa de su ruina, porque no es otra cosa la Tyrania, sino un desconocimiento de la Ley, atribuyendose assi los Principes su autoridad. Desto se quejò Roma, y lo diò por causa de su servidumbre, aviendo Augusto arrogado à si las Leyes, para tiranizar el Imperio. [10]

Postquā jura ferox in se communia Cæsar
Trastulit, elapsi mores, desuetaque priscis
Artibus, in gremium pacis servile recessi.

10. Insurgere paulatim, munia Senatus, Magistratuum, legum in se trahere. *Tac. l. 1. An.*

En cerrando el Principe la boca à las Leyes, la abre à la malicia y à los vicios, como sucediò en tiempo del Emperador Claudio. [11]

11. Nam cūcta legum, & Magistratuū munia in se trahens Princeps, materiā prædandi patefecerat. *Tac. l. 11. An.*

§. La multiplicidad de Leyes es muy dañosa à la Republica, porque con ellas se fundaron todas, y por ellas se perdieron casi todas: en siendo muchas causan confusiō, y se olbidan, ò no se pudiendo observar, se desprecian. Argumento son de una Republica dissoluta. Unas se contradizen à otras, y dan lugar à las interpretaciones de la malicia, y à la variedad de las opiniones, dedonde nacen los pleitos, y las dissensiones. Occùpase la mayor parte del Pueblo en los tribunales. Falta gente para la cultura de los campos, para los oficios, y para la guerra. Sustentan pocos buenos à muchos malos, y muchos malos son Señores de los buenos. Las plazas son golfos de pyratas, y los tribunales bosques de Foragidos. Los mismos, que avian de ser guardas del derecho, son dura cadena de la servidumbre del Pueblo. [12] No menos suelen ser trabajadas las Republicas con las muchas Leyes, que con los Vicios. Quien promulga muchas Leyes, esparze muchos abrojos, donde todos se lastimen, y assi Caligula, que armava lazos à la inocencia, hazia diversos edictos, escritos de letra muy menuda, porque se leyesen con dificultad; y Claudio publicò en un dia veinte, conque el Pueblo andava tan confuso, y embarazado, que le costava mas el sabellos, que

12. Deditque jura, quis pace, & Principe uteremur, acriora ex eo vincla inditi custodes. *Tac. l. 3. An. Tranch. in Calig.*

Tranch. in Claud.

Aristotel.

que el obedezellos. Por esto Aristoteles dijo, que bastavan pocas Leyes, para los casos graves, dejando los demas al juicio natural. Ningun daño interior de las Republicas mayor, que el de la multiplicidad de las Leyes. Por castigo de graves ofensas amenazò Dios à Israel, que se las multiplicaria. [13] Paraque añadir ligeramente nuevas à las antiguas? si no ai exceso, que no aya sucedido, ni inconveniente, que no se aya considerado antes, y à quien el largo uso, y experencia no aya constituido el remedio. Las que agora dà en Castilla por nuevas el arbitrio, se hallaran en las Leyes del Reyno. La observancia dellas serà mas bien recibida del Pueblo, y con menos odio del Principe, que la publicacion de otras nuevas: en aquellas sosiega el juicio, en estas vacila: en aquellas se descubre el cuidado, en estas se aventura el credito: aquellas se renuevan con seguridad, estas se inventan con peligro. Hazer experiencias de remedios es acosta de la salud, ò de la vida. Muchas yervas (antes que se supiesen preparar) fueron veneno. Mejor se govierna la Republica, que tiene Leyes fijas, aunque sean imperfetas, que aquella, que las muda frequentemente. Para mostrar los Antiguos, que an de ser perpetuas las escrivian en bronze, [14] y Dios las esculpiò en piedras, escritas con su dedo eterno. [15] Por estas consideraciones aconsejò Augusto al Senado, que constantemente guardase las Leyes antiguas, porque aunque fuesen malas, eran mas utiles à la Republica, que las nuevas. [16] Bastantes Leyes ai ya constituidas en todos los Reynos: lo que conviene es, que la variedad de explicaciones, no las haga mas dudosas, y obscuras, y crie pleitos, en que se debe poner remedio, facil en España, si algun Rey, no menos por tal empresa restaurador della, que Pelayo, reduciendo las causas à terminos breves, y dejando el derecho civil, se sirviese de las Leyes patrias, no menos doctas y prudentes, que justas. El Rey Resceswindo lo intentò, diciendo en una Lei del Fuerojuzgo. *E nin queremos, que de aqui adelante sean usadas las Leyes Romanas, nin las estrañas*, y tambien el Rey Don Alonso el Sabio ordenò à los juezes, *que los pleitos ante ellos los libren bien, è lealmente lo mas aina, è mejor que supieren, è por las Leyes deste libro, è non por otras.* Esto confirmaron los Reyes Don Fernando, y Doña Juana, y el Rey Alarigo puso graves penas à los juezes, que admitiesen alegaciones de las Leyes Romanas. Ofensa es de la soberania governarse por agenas Leyes. En esto se ofrezen dos inconvenientes; el primero, que como estan las Leyes en lengua Castellana, se perderia la Latina, si los Professores de la Jurisprudencia estudiasen en ellas solamente; fueradeque sin el conocimiento del derecho civil, dedonde resultaron, no se pueden entender bien; el segundo, que siendo comun à casi todas las Naciones de Europa el derecho civil, por quien se deciden las causas y se juzgan en las Cortes agenas, y en los tratados de paz los derechos y diferencias de los Principes, es muy importante tener hombres doctos en el. Si bien estos inconvenientes se podrian remediar, dotando algunas Cathedras del derecho civil en las Universidades, como lo previno (aunque con diferentes motivos) el Rey Don Fernando el Catholico sobre la misma materia, diciendo. *Empero bien queremos, y sufrimos, que los libros de los derechos, que los Sabios antiguos hizieron, que se lean en los Estudios generales de nuestro Señorio, porque ai en ellos mucha sabiduria, y queremos dar lugar, que los nuestros Naturales sean sabidores, è sean porende mas honrados.* Pero quando no se pueda executar esto, se pudieran remediar los dos excesos dichos: el pri-

l.8.& 9.tt.1. l.2. For.

l.6.tt.4.p.3.

l.3. tt.1.l.2. recept.

l.3. tt.1.l.2. recept.

13. Quia multiplicavit Ephraim altaria ad peccandum, factæ sunt ei aræ in delictũ, scribam ei multiplices leges meas. *Ose.8.11.*

14. Usus æris ad perpetuitatem monumentorum jam pridem trãslatus est, tabulis æreis, in quibus Constitutiones publicæ inciduntur. *Plin.l.34.c.1*

15. Deditque Dominus Moysi, completis hujuscemodi sermonibus in Mõte Synai, duas tabulas testimonij lapideas scriptas digito Dei. *Exod.31.18.*

16. Positas semel leges constanter servate, nec ullam earum immutate. Namque in suo statu, eademque manent, & si deteriora sint, tamen utiliora sunt Reipublicæ his, quæ per innovationem, vel meliora inducuntur. *Dion. lib.52.*

primero el de tantos libros de Jurisprudencia, como entran en España prohibiendolos, porque ya mas son para sacar el dinero, que para enseñar, aviendose hecho trato y mercancia la enprenta. Con ellos se confunden los ingenios, y queda embarazado, y dudoso el juicio. Menores daños nazeran de que quando falten leyes escritas, conque decidir alguna causa, sea lei biva la razon natural, que buscar la Justicia en la confusa noche de las opiniones de los Doctores, que hazen por la una, y otra parte, con que es arbitraria, y se dà lugar al soborno, y à la passion. El segundo exceso es la proligidad de los pleitos, abreviandolos, como lo intentò en Milan el Rei Filippe II. consultando sobre ello al Senado, en que no solamente mirò al beneficio comun de los Vasallos, sino tambien à que siendo aquel Estado antemural de la Monarchia, y el Theatro de la guerra uviese en el menos Togas, y mas Arneses. Lo mismo procuraron los Emperadores Tito, y Vespasiano, Carlos V. Los Reyes Catholicos, el Rey Don Pedro de Portugal, el Rey de Aragon D. Iaime el Primero, y el Rey Luis Undecimo de Francia, pero ninguno acabò perfetamente la empresa, ny se puede esperar, que otro saldra con ella: porque para reformar el estilo de los Tribunales, es menester consultar à los mismos juezes, los quales son interesados en la duracion de los pleitos, como los Soldados en la de la guerra. Sola la necesidad pudo obligar à la Reyna Doña Isabel à executar de motivo propio el remedio, quando hallando à Sevilla trabajada con pleitos, los decidiò todos en su presencia con la asistencia de Hombres praticos y doctos, y sin el ruido forense, y comulacion de procesos, y informaciones, aviendole salido feliz la experiencia. Con gran Prudencia y paz se goviernan los Cantones de Esguizaros, porque entre ellos no ai letrados. En voz se proponen las causas al Consejo: se oyè los testigos, y sin escrivir mas que la sentencia, se deciden luego. Mejor le està al litigante una condenacion, despachada brevemente, que una sentencia favorable, despues de aver litigado muchos años. Quien oi planta un pleito, planta una palma, que quando fruta, fruta para otro. En la Republica, donde no fueren breves, y pocos los pleitos, no puede aver paz ni concordia. 17 Sean por lo menos pocos los Letrados, Procuradores, y Escrivanos. Como puede estar quieta una Republica, donde muchos, para sustentarse, levantan pleitos? Que restitucion puede esperar el desposeido, si primero le an de despojar tantos? Y quando todos fueran justos, no se apura mejor entre muchos la Justicia, como no curan mejor muchos Medicos una enfermedad; ni es conveniencia de la Republica, que à costa del publico sosiego, y de las haziendas de los Particulares, se ponga una diligencia damasiada para el examen de los derechos, basta la moral.

Marian. Hist. Hisp.

17 Non fuerint cócordes unquam, aut interamantes Cives, ubi mutuæ multæ lites judiciales sunt, sed ubi eæ brevissimę, & paucissimæ. *Plato.*

§. No es menos dañosa la multiplicidad de las Pregmaticas para corregir el govierno, los abusos de los trages y gastos superfluos: porque con desprecio se oyen, y con mala satisfacion se observan. Una luna las escrive, y esa misma las borra. Respuestas son de Sybila en hojas de arboles, esparcidas por el viento. Si las venze la inobediencia, queda mas insolente, y mas seguro el luxo. La reputacion del Principe padeze, quando los remedios que señala, ò no obran, ò no se aplican. Los Edictos de Madama Margarita de Austria Duquesa de Parma desacreditàron en Flandes su govierno, porque no se executràvan. Por lo qual se puede dudar, si es de menos inconveniente el abuso de los trajes, que la prohibicion

no obſervada, ò ſi es mejor diſimular los vicios ya arraigados y adultos, que llegar à moſtrar, que ſon mas poderoſos que los Principes. Si queda ſin caſtigo la tranſgreſion de las Pregmaticas, ſe pierde el temor, y la verguenza. Si las Leyes, ò Pregmaticas de reformacion las eſcriviese el Principe en ſu miſma perſona, podria ſer que la liſonja, ò la inclinacion natural de imitar el menor al mayor, el Subdito al Señor, obràra mas que el rigor, ſin aventurar la autoridad. La parſimonia, que no pudièron introduzir las Leyes ſumptuarias, la introdujo con ſu exemplo el Emperador Veſpaſiano. [18] Imitar al Principe es ſervidumbre, que haze ſuave la liſonja. Mas facil dijo Thedorico Rey de los Godos, que era errar la Naturaleza en ſus obras, que deſdecir la Republica de las de ſu Principe. En el, como en un eſpejo, compone el Pueblo ſus acciones.

18. Sed præcipuus adſtricti moris autor Veſpaſianus fuit, antiquo ipſo cultu, victuque. Obſequium inde in Principem, & æmulandi amor, validior, quam pœna ex legibus & metus. *Tac.l.3.Ann.*

——— *Componitur Orbis*
Regis ad exemplum, nec ſic inflectere ſenſus
Humanos edicta valent, quàm vita Regentum.

Claud.

§. Las coſtumbres ſon Leyes, no eſcritas en el papel, ſino en el animo y memoria de todos, y tanto mas amadas, quanto no ſon mandato, ſino arbitrio, y una cierta eſpecie de libertad, y aſſi el miſmo conſentimiento comun, que las introdujò, y preſcriviò, las retiene con tenacidad, ſin dejarſe convenzer el Pueblo quando ſon malas, que conviene mudallas: porque en el es mas poderoſa la fè de que (pues las aprovàron ſus Antepaſados) ſeran razonables y juſtas, que los argumentos, y aun que los miſmos inconvenientes, que halla en ellas. Por lo qual es tambien mas ſano conſejo tolerallas, que quitallas. El Principe prudente govierna ſus Eſtados ſin innovar las Coſtumbres. [19] Pero ſi fueren contra la Virtud, ò Religion, corrijalas con gran tiento, y poco à poco, haziendo capaz de la razon al Pueblo. El Rey Don Fruela fuè muy aborrecido, porque quitò la coſtumbre introducida por Witiza de caſarſe los Clerigos, y aprovada con el exemplo de los Griegos.

19. Eos hominũ tutiſſimè agere, qui præſentibus moribus, legibuſque, etiam ſi deteriores ſint, minimùm variantes, Rempublicã adminiſtrant *Thucid.*

§. Si la Republica no eſtà bien conſtituida, y muy dociles, y corregidos los animos, poco importan las Leyes. [20] A eſto mirò Solon, quando preguntandole, que Leyes eran mejores: reſpõdiò, que aquellas de que uſava el Pueblo. Poco aprovechan los remedios à los enfermos incorregibles.

20. Quid leges ſine moribus vanæ proficiunt? *S. Auguſtin.*

§. Vanas ſeran las Leyes, ſi el Principe, que las promulga, no las confirmàre, y defendière con ſu exemplo y vida. [21] Suave le pareze al Pueblo la Ley, à quien obedeze el miſmo Autor della.

21. Digna vox eſt Majeſtate Regnãtis, legibus alligatum ſe profiteri. *l* 4. *C. de legibus.*

In commune iubes ſi quid, cenſeſue tenendum,
Primus iuſſa ſubi, tunc obſervantior æqui
Fit populus, nec ferre vetat, cum viderit ipſum
Authorem parere ſibi.

Claud.

Las Leyes, que promulgò Servio Tullio no fuèron ſolamente para el Pueblo, ſino tambien para los Reyes, [22] por ellas ſe an de juzgar las cauſas entre el Principe y los Subditos, como de Tiberio lo refiere Tacito. [23] *Aunque eſtamos libres de las Leyes* (dijèron los Emperadores Severo, y Antonino) *bivimos con ellas.* No obliga al Principe la fuerza de ſer Ley, ſino la de la razon, en que ſe funda, quando es eſta natural y comun à todos, y no particular à los Subditos para ſu buen govierno: porque en tal caſo à ellos ſolamente toca la obſervancia; aunque tambien debe el Principe guardallas, ſi lo permitiere el caſo, paraque à los demas ſean ſuaves. En eſto pareze, que conſiſte el miſterio del mandato de Dios à Ezechiel, que ſe comieſe el volumen, paraque viendo que avia ſido el primero en guſtar las Leyes, y que le avian parecido dulzes, [24] le imitaſen todos. Tan ſugetos eſtan los Reyes de Eſpaña à las

22. Queis etiam Reges obtemperarent. *Tac.l.3.Ann.*

23. Si quãdo cum privatis diſceptaret, forũ, & jus. *Tac.l.4.An.*

24. Fili hominis comede volumen iſtud & comedi illud, & factum eſt in ore meo, ſicut mel duce *Ezech.3.1.*

à las Leyes, que el Fisco en las causas del Patrimonio Real corre la misma Fortuna, que qualquier Vasallo, y en caso de duda es condenado: assi lo mandò Filippe Segundo, y hallandose su nieto Filippe Quarto, glorioso Padre de V. A. presente al votar el Consejo Real un pleito importante à la Camara, ni en los juezes faltò entereza, y constancia para condenalle, ni en Su Magestad rectitud para oillos sin indignacion. Feliz Reynado, en quien la causa del Principe es de peor condicion.



SI bien el consentimiento del Pueblo diò à los Principes la potestad de la Justicia, la reciben inmediatamente de Dios, como Vicarios suyos en lo temporal. Aguilas son Reales, Ministros de Jupiter, que administran sus rayos, y tienen sus vezes, para castigar los excesos, y exercitar Justicia: [1] en que an menester las tres calidades principales del Aguila. La agudeza de la vista, para inquirir los delitos, la ligereza de sus alas, para la execucion, y la fortaleza de sus garras, para no aflojar en ella. En lo mas retirado, y oculto de Galicia no se le escapò à la vista del Rey Don Alonso el Septimo, llamado el Emperador, el agravio, que hazia à un labrador un Infanzon, y disfrazado partiò luego à castigalle con tal celeridad, que primero le tuvo en sus manos, que supiese su venida. O alma viva, y ardiente de la Lei, hazerse juez y executor, por satisfazer el agravio de un pobre, y castigar la tyrania de un Poderoso. Lo mismo hizo el Rey Don Fernando el Catholico,

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

1. Dei enim Minister est, vindex in irã ei qui malũ agit. *ad Rom.* 13, 4

tholico, el qual hallandose en Medina del Campo, pasò secretamente à Salamanca, y prendiò à Rodrigo Maldonado, que en la fortaleza de Monleon hazia grandes tyranias. Quien se atreveria à quebrantar las Leyes, si siempre temiese, que le podria suceder tal caso? Con uno de estos quèda escarmentado, y compuesto un Reyno. Pero no siempre conviene à la autoridad Real imitar estos exemplos. Quando el Reyno esta bien ordenado, y tienen su asiento los tribunales, y està vivo el temor à la lei, basta, que asista el Rey à que se observe justicia por medio de sus Ministros. Pero quando està todo turbado; quando se pierde el respeto, y decoro al Rey; quando la obediencia no es firme, como en aquellos tiempos, conveniente es una demostracion semejante, conque los Subditos vivan rezelosos de que puede aparezerseles la mano poderosa del Rey, y sepan, que como en el cuerpo humano, assi en el del Reyno està en todo el, y en cadauna de sus partes entera el alma de la Magestad. Pero conviene mucho templar el rigor, quando la Republica està mal afecta, y los vicios endurecidos con la costumbre: porque si la virtud sale de si impaciente de las desordenes, y pone la mano en todo, parezerà crueldad lo que es justicia. Cure el tiempo, lo que enfermò con el tiempo. Apresurar su cura es peligrosa empresa, y en que se podria experimentar la furia de la muchedumbre irritada. Masse obra con la disimulacion, y destreza, en que fuè gran maestro el Rey Don Fernando el Catholico, y en que pudo ser, que se engañase el Rey Don Pedro, siguiendo el camino de la severidad, la qual le diò nombre de Cruel. Siendo una misma la virtud de la Justicia, suele obrar diversos efetos en diversos tiempos. Tal vez no la admite el Pueblo, y es con ella mas insolente, y tal vez el mismo reconoze los daños de su soltura en los excesos, y por su parte ayuda al Principe à que aplique el remedio, y aun le propone los medios asperos contra su misma libertad, conque sin peligro gana opinion de Justiciero.

§. No deje el Principe sin Castigo los delitos de pocos, cometidos contra la Republica, y perdone los de la multitud. Muerto Agrippa por orden de Tiberio en la Isla Planasia (donde estava desterrado,) hurtò un esclabo suyo sus zenizas, y fingiò ser Agrippa, à quien se parecia mucho. Creyò el Pueblo Romano, que bivia aun: corriò la opinion por el Imperio: creciò el tumulto con evidente peligro de guerras civiles. Tiberio hizo prender al esclabo, y que secretamente le matasen, sinque nadie supiese del, y aunque muchos de su Familia, y otros Caballeros y Consules le avian asistido con dinero y consejo, no quiso que se hablase en el caso. [2] Venciò su prudencia à su crueldad, y sosegò con el silencio, y disimulacion el tumulto.

§. Perdone el Principe los delitos pequeños, y castigue los grandes. Satisfagase tal vez del arrepentimiento, que es lo que alabò Tacito en Agricola. [3] No es mejor Governador el que mas castiga, sino el que escusa con prudencia y valor, que no se dè causa à los castigos; bien assi, como no acreditan al Medico las muchas muertes, ni al Zirujano, que se corten muchos brazos y piernas. No se aborreze al Principe, que castiga, y se duele de castigar, sino al que se conplaze de la ocasion, ò al que no la quita para tenella de castigar. El castigar para exemplo, y emienda, es Misericordia: pero el buscar la culpa por passion, ò para enriquezer al Fisco, es Tyrania.

§. No consienta el Principe, que alguno se tenga por tan poderoso, y libre de las Leyes, que pueda atreverse à los que administran

2. Et quamquã multi è domo Principis, equitesque, ac Senatores sustentasse opibus, juvisse consiliis dicerentur, haud quæsitum. *Tac. l. 2. An.*

3. Parvis peccatis veniã, magnis severitatem commodare: nec pœna semper, sed sæpius penitentia contentus esse. *Tac. in vita Agric.*

ſtran Juſticia, y repreſentan ſu poder y oficio: porque no eſtaria ſegura la coluna de la Juſticia. [4] En atreviendoſe à ella la roera poco à poco el deſprecio, y darà en tierra. El fundamento principal de la Monarquia de Eſpaña, y el que la levantò, y la mantiene, es la inviolable obſervacion de la Juſticia, y el rigor conque obligàron ſiempre los Reyes, à que fueſe reſpetada. Ningun deſacato contra ella ſe perdona, aunque ſea grande la dignidad y autoridad de quien le comete. Averiguava en Cordova un Alcaide de Corte de orden del Rey Don Fernando el Catholico un delito, y aviendole preſo el Marques de Priego lo ſintiò tanto el Rey, que los ſervicios ſeñalados de la Caſa de Cordova no baſtàron, para dejar de hazer con el una ſevera demoſtracion, aviendoſe pueſto en ſus Reales manos por conſejo del Gran Capitan, el qual conociendo la calidad del delito, que no ſufria perdon, y la condicion del Rey, conſtante en mantener el reſpeto, y eſtimacion de la Juſticia, y de los que la adminiſtravan, le eſcriviò, que ſe entregaſe, y echaſe à ſus pies, porque ſi aſſi lo hizieſe ſeria caſtigado, y ſi no, ſe perderia.

4. Hanc P. C. curã ſuſtinet Princeps, hac omiſſa funditus Rẽpublicã trahet. *Tac. l. 3. An.*

Marian. Hiſt. Hiſp.

§. No ſolamente à de caſtigar el Principe las ofenſas contra ſu Perſona, ò contra la Mageſtad, hechas en ſu tiempo, ſino tambien las del govierno paſado, aunque aya eſtado en poder de un enemigo, porque los exemplos de inobediencia, ò deſprecio diſimulados, ò premiados, ſon peligros comunes à los que ſuceden. La Dignidad ſiempre es una miſma, y ſiempre eſpoſa del, que la poſee, y aſſi haze ſu cauſa, quien mira por ſu honor, aunque le ayan violado antes. No à de quedar memoria de que ſin Caſtigo uvo alguno, que ſe le atreviese. En penſando los Vaſallos, que pueden adelantar ſu Fortuna, ò ſatisfazer à ſu paſſion con la muerte, ò ofenſa de ſu Principe, ninguno bivirà ſeguro. El Caſtigo del atrevimiento contra el Anteceſor, es ſeguridad del Suceſor, y eſcarmiento à todos, paraque no ſe le atrevan. Por eſtas razones ſe moviò Vitellio à hazer matar à los que le avian dado memoriales, pidiendole mercedes por aver tenido parte en la muerte de Galba. [5] Cada uno es tratado, como trata à los demas. Mandando Julio Ceſar levantar las eſtatuas de Pompeyo, afirmò las ſuyas. Si los Principes no ſe unen contra los deſacatos y infidelidades, peligrarà el reſpecto y la lealdad.

5. Nõ honore Galbæ, ſed tradito Principibus more, munimẽtum ad præſens, in poſterum ultionem. *Tac. l. 1. Hiſt.*

§. Quando en los caſos concurren unas miſmas circunſtancias, no diſimulen los Reyes con unos, y caſtiguen à otros: porque ninguna coſa los hara mas odioſos, que eſta diferencia. Los Egipcios ſignificavan la igualdad, que ſe devia guardar en la Juſticia, por las plumas del Aveſtruz, iguales por el uno, y otro corte.

§. Gran prudencia es del Principe buſcar tal genero de Caſtigo, que con menos daño del Agreſor queden ſatisfechas la culpa, y la ofenſa hecha à la Republica. Turbavan à Galicia algunos Nobles, y aunque merecedores de muerte, los llamò el Rey Don Fernando el Quarto, y los ocupò en la guerra, donde à unos los caſtigò el enemigo, y à otros la aſpereza, y trabajos della, dejando aſſi libre de ſus inquietudes aquella Provincia.

Marian. Hiſt. Hiſp.

§. Aſſi como ſon convenientes en la paz la Juſticia, y la Clemencia, ſon en la guerra el Premio, y el Caſtigo, porque los peligros ſon grandes, y no ſin gran eſperanza ſe vencen: y la licencia, y ſoltura de las coſtumbres ſolo con el temor ſe refrenan. *E ſin todo eſto* (dijo el Rey Don Alonſo el Sabio) *ſon mas dañoſos los yerros, que los Omes fazen en la guerra, ca aſſaz abonda à los que en ella andan, de averſe de guardar del daño de los enemigos,*

In proh. tt. 28 pag. 2.

L

gos, quanto mas del, que les viene por culpa de los ſuyos meſmos? Y aſſi los Romanos caſtigàvan ſeveramente con diverſos generos de penas y infamia, à los ſoldados, que faltavan à ſu obligacion, ò en el peligro, ò en la diſciplina militar; conque temian mas al Caſtigo, que al enemigo, y eligian por mejor morir en la ocaſion glorioſamente, que perder deſpues el honor, ò la vida con perpetua infamia. Ninguno en aquel tiempo ſe atrevia à dejar ſu vandera, porque en ninguna parte del Imperio podia vivir ſeguro. Oi los fugitivos, no ſolamente no ſon caſtigados en bolviendo à ſus Patrias, pero faltando à la ocaſion de la guerra, ſe paſan de Milan à Napoles ſin licencia, y como ſi fueran ſoldados de otro Principe, ſon admitidos, con gran daño del ſervicio de Su Mageſtad, y de ſu hazienda Real; en que devièran los Virreyes tener preſente el exemplo del Senado Romano, que aun viendoſe neceſitàdo de gente deſpues de la batalla de Canas, no quisò reſcatar ſeis mil Romanos preſos, que le ofrezia Anibal, juzgando por de poca importancia à los, que ſi uvièran querido morir con gloria, no uvièran ſido preſos con infamia.

§. Los errores de los Generales, nacidos de ignorancia, antes ſe deben diſimular, que caſtigar: porque el temor al caſtigo, y reprehenſion, no los haga timidos, y porque la mayor prudencia ſe ſuele confundir en los caſos de la guerra, y mas merezen compaſion, que caſtigo. Perdiò Varron la batalla de Canas, y le ſaliò à recibir el Senado, dandole gracias, porque no avia deſeſperado de las coſas en perdida tan grande.

§. Quando convenière no diſimular, ſino executar la Juſticia, ſea con determinacion y valor. Quien la haze à eſcondidas, mas pareze aſſaſſino, que Principe. El que ſe encoje en la autoridad que le da la Corona, aquel ò duda de ſu poder, ò de ſus meritos. De la deſconfianza propia del Principe en obrar, nace el deſprecio del Pueblo, cuya opinion es conforme à la que el Principe tiene de ſi miſmo. En poco tuvièron ſus Vaſallos al Rey Don Alonſo el Sabio, quando le vièron hazer Juſticias ſecretas. Eſtas ſolamente podrian convenir en tiempos tan turbados, que ſe temieſen mayores peligros, ſi el Pueblo no vieſe antes caſtigados, que preſos à los autores de ſu ſedicion. Aſſi lo hizo Tiberio, temiendo eſte inconviente. [6] En los demas caſos execute el Principe con valor las vezes, que tiene de Dios y del Pueblo ſobre los Subditos: pues la Juſticia es la que le diò el Ceptro, y la que ſe le à de conſervar. Ella es la mente de Dios, la armonia de la Republica, y el preſidio de la Mageſtad. Si ſe pudiere contravenir à la Lei ſin caſtigo, ni avrà miedo, ni avrà verguenza, [7] y ſin ambas no puede aver paz, ni quietud. Pero acuerdenſe los Reyes, que ſucedièren à los Padres de familias (y lo ſon de ſus Vaſallos) para templar la Juſticia con la Clemencia. Meneſter es, que bevan los pecados del Pueblo, como lo ſignificò Dios à San Pedro, en aquel vaſo de animales inmundos, conque le brindò. [8] El Principe ha de tener el eſtomago de Abeſtruz, tan ardiente con la miſericordia, que digiera hierros, y juntamente ſea Aguila con rayos de Juſticia, que hiriendo à uno, amenaze à muchos. Si à todos los que excedieſen, ſe uvieſe de caſtigar, no avria à quien mandar: porque à penas ai hombre tan juſto, que no aya merecido la muerte. *Ca como quier* (palabras ſon del Rey Don Alonſo) *que la juſticia es mui buena coſa en ſi, è de que debe el Rey ſiempre uſar: con todo eſo fazeſe mui cruel, quando à las vegadas no es templada con Miſericordia.* No menos peligran la Corona, la vida, y los Imperios, con la Juſticia rigurosa, que con la Inju-

Marian. Hiſt. Hiſp.

6. Nec Tiberius pœnam eius palã auſus, in ſecreta palatij parte interfici juſſit, corpuſq; clam auferri. *Tac. l. 2. Ann.*

7. Si prohibita impune tranſcenderis, neq; metus ultra neque pudor eſt *Tac. l. 3. An.*

8. In quo erant omnia quadrupedia, & ſerpẽtia terræ, & volatilia cęli. Et facta eſt vox ad eum: Surge Petre: occide, & manduca. *Acto. 10. 12.*

Marian. hiſt. Hiſp.

l. 2. tt. 10. p. 2

Injuſticia. Por muy ſevero en ella cayò el Rey Don Juan el Segundo en deſgracia de ſus Vaſallos: y el Rey Don Pedro perdiò la vida, y el Reyno. Anden ſiempre aſidas de las manos la Juſticia, y la Clemencia, tan unidas, que ſean como partes de uno miſmo cuerpo, uſando con tal arte de la una, que la otra no quede ofendida. Por eſo Dios no puſo la eſpada de fuego (guarda del Paraiſo) en manos de Seraphin, que todo es amor, y miſericordia, ſino en las de un Cherubin, Eſpiritu de Sciencia, que ſupieſe mejor mezclar la Juſticia con la Clemencia. 9 Ninguna coſa mas dañoſa, que un Principe demaſiadamente miſericordioſo. En el Imperio de Nerva ſe decia, que era peor bivir ſujetos à un Principe, que todo lo permitia, que à quien nada: porque no es menos cruel el que perdona à todos, que el que à ninguno; ni menos dañoſa al Pueblo la Clemencia deſordenada, que la Crueldad, y avezes ſe peca mas con la abſolucion, que con el delito. Es la malicia muy atrevida, quando ſe promete el perdon. Tan ſangriento fuè el Reynado del Rey Don Enrique el Quarto por ſu demaſiada Clemencia (ſi ya no fuè omiſion) como el del Rey Don Pedro por ſu crueldad. La Clemencia, y la Severidad, aquella prodiga, y eſta templada, ſon las que hazen amado al Principe. 10 El que con tal deſtreza, y prudencia mezclàre eſtas virtudes, que con la Juſticia ſe haga reſpetar, y con la Clemencia amàr, no podra errar en ſu govierno; antes ſera todo el una armonia ſuave, como la que reſulta del agudo, y del grave. 11 El cielo cria las mieſes con la benignidad de ſus rocios, y las arraiga, y aſegura con el rigor de la eſcarcha, y nieve. Si Dios no fuèra clemente, lo reſpetàra el temor, pero no le adoràra el culto. Ambas virtudes le hazen temido, y amado. Por eſto dezia el Rey Don Alonſo de Aragon, que con la Juſticia ganava el afecto de los buenos, y con la Clemencia, el de los malos. La una induze al temor, y la otra obliga al afecto. La confianza del perdon haze atrevidos à los Subditos, y la Clemencia deſordenada cria deſprecios, ocaſiona deſacatos, y cauſa la ruina de los Eſtados.

Ca de ogni Regno, è ruinoſa è ſenza
La baſe del timor ogni Clemenza. *Taſſ. Gofr.*

9. Collocavit ante Paradiſum voluptatis Cherubim & flammeũ gladium. *Gen.* 3.24.

10. Mirumq; amorem adſecutus erat effuſę clemẽtiæ modicus ſeveritate. *Tac. l.* 6. *An.*

11. Miſericordiam, & judicium cãtabo tibi domine. *Pſal.* 100.2.



Ningunos Alchimistas mayores, que los Principes, pues dan valor à las cosas, que no lo tienen, solamente con proponellas por premio de la virtud. [1] Inventaron los Romanos las Coronas Murales, Civicas, y Navales, paraque fuesen insignias gloriosas de las hazañas, en que tuvieron por tesorera à la misma Naturaleza, que les dàva la grama, las palmas, y el laurel, conque sin costa las compusiesen. No bastarian los erarios à premiar servicios, sino se uviese hallado esta invencion politica de las Coronas, las quales dadas en señal del valor, se estimavan mas, que la plata, y el oro, ofreciendose los Soldados por merecellas à los trabajos, y peligros. Con el mismo intento los Reyes de España fundàron las Religiones militares, cuyos habitos no solamente señalasen la Nobleza, sino tambien la Virtud. Y assi se debe cuidar mucho de conservar la estimacion de tales premios, distribuyendolos con gran atencion à los meritos: porque en tanto se aprecian, en quanto son marcas de la Nobleza, y del valor; y si se dièren sin distincion, seran despreciados, y podra reirse Arminio sin reprehension de su hermano Flavio (que seguia la facion de los Romanos) porque aviendo perdido un ojo peleando, le satisfacièron con un Collar, y Corona, precio vil de su sangre. [2] Bien conocieron los Romanos, quanto convenia conservar la opinion de estos premios, pues sobre las calidades, que avia de tener un Soldado para merecer una Corona de encina, fuè consultado el Emperador Tiberio. En el habito de Santiago (cuerpo desta empresa) se representan las calidades, que se an de

1. Imperator aliquando torquibus, murali & civicâ donat: quid habet per se corona pretiosum, quid pretexta, quid fasces, quid tribunal, & currus? nihil horũ honor est, sed honoris insigne. *Sen. lib. 1. de Ben.*

2. Irridente Arminio vilia servitij premia. *Tac. l. 2. An.*

de conſiderar, antes de dar ſemejantes inſignias, porque eſtà ſobre una concha, hija del Mar, nacida entre ſus olas, y hecha à los trabajos, en cuyo candido ſeno reſplandeze la perla, ſimbolo de la Virtud por ſu pureza, y por ſer concebida del rocio del cielo. Si los habitos ſe dieren en la Cuna, ò à los que no an ſervido, ſeran merced, y no premio. Quien los procurarà merecer con los ſervicios, ſi los puede alcanzar con la diligencia? Su inſtituto fuè para la Guerra, no para la Paz, y aſſi ſolamente ſe avian de repartir entre los que ſe ſeñalaſſen en ella, y por lo menos uvieſſen ſervido quatro años, y merecido la gineta por ſus hechos, [3] conque ſe aplicaria mas la Nobleza al exercicio militar, y florecerian mas las artes de la Guerra. *E por ende* (dijo el Rey Don Alonſo) *antiguamente los Nobles de Eſpaña, que ſupieron mucho de guerra, como bivieron ſiempre en ella, puſieron ſeñalados gualardones à los que bien ficieſen.* Por no averlo hecho aſſi los Athenienſes fueron deſpojo de los Macedonios. [4] Conſiderando el Emperador Alexandro Severo la importancia de premiar la Soldadeſca (fundamento, y ſeguridad del Imperio,) repartia con ellos las contribuciones, teniendo por grave delito gaſtallas en ſus delicias, ò con ſus Corteſanos. [5]

3. Honoris augmentum nõ ambitione, ſed labore ad unumquẽque convenit pervenire. *l. contra publ. C. de re mil.*

l. 2. tt. 27. p. 2

4. Tunc vectigal publicũ, quo antea milites, & remiges alebãtur, cũ urbano populo dividi cęptũ, quibus rebus effectum eſt, ut inter otia Græcorum, ſordidum, & obſcurũ antea Macedonum nomen emergeret. *Trog. lib. 6.*

5. Aurum, & argentũ rarò cuiquam, niſi militi diviſit, nefas eſſe dicens, ut diſpenſator publicus in delectationes ſuas, & ſuorũ converteret id quod provinciales dediſſent. *Lamp. in vit. Alexand.*

Los demas premios ſean comunes à todos los que ſe aventajan en la Guerra, ò en la Paz. Para eſto ſe dotò el Ceptro con las riquezas, con los honores, y con los oficios; advirtiendo, que tambien ſe le concediò el poder de la Juſticia, paraque con eſta caſtigue el Principe los delitos, y premie cõ aquellos la Virtud, y el Valor: porque (como dijo el miſmo Rey Don Alonſo) *Bien por bien, è mal por mal recibiendo los Omes, ſegun ſu merecimiento, es Iuſticia, que faze mantener las coſas en buen eſtado*, y dà la razon mas abajo. *Ca dar gualardon à los que bien fazen, es coſa, que conviene mucho à todos los Omes, en que ha bondad, è mayormente à los grandes Señores, que han poder de lo fazer. Porque en gualardonar los buenos fechos mueſtraſe por conoſcido el que lo faze, è otro ſi por Iuſticiero. Ca la Iuſticia no es tan ſolamente en eſcarmentar los males, mas aun en dar gualardon por los bienes. E demas deſto naſce ende otra pro, ca dà voluntad à los buenos, para ſer toda via mejores, è à los malos para emendarſe.*

l. 2. tt. 27. p. 2

En faltando el Premio y la Pena, falta el orden de Republica, porque ſon el eſpiritu, que las mantiene. Sin el uno, y el otro no ſe pudiera conſervar el Principado; porque la eſperanza del premio obliga al reſpeto, y el temor de la Pena à la obediencia apeſar de la libertad natural, opueſta à la ſervidumbre. Por eſto los Antiguos ſignificavan por el azote el Imperio, como ſe vè en las monedas Conſulares, y fue pronoſtico de la grandeza de Auguſto, aviendo viſto Ciceron entre ſueños, que Iupiter le dava un azote, interpretandolo por el Imperio Romano, à quien levantàron, y mantuvieron la Pena, y el Premio. Quien ſe negaria à los vicios, ſi no uvieſſe Pena? Quien ſe ofrezeria à los peligros, ſi no uvieſſe premio? Dos Dioſes del Mundo dezia Democrito, que eran el Caſtigo, y el Beneficio, conſiderando, que ſin ellos no podia ſer governado. Eſto ſon los dos polos de los Orbes del Magiſtrado, los dos luminares de la Republica. En confuſa tiniebla quedaria, ſi le faltaſſen. Ellos ſuſtentan el ſolio de los Principes. [6] Por eſto Ezechiel mandò al Rey Sedechias, que ſe quitaſſe la Corona, y las demas inſignias Reales, porque eſtavan como hurtadas en el, porque no diſtribuia con Juſticia los premios. [7] En reconociendo el Principe el merito, reconoze el premio, porque ſon correlativos, y ſi no le dà, es injuſto. Eſta importancia, del Premio y la Pena, no conſideraron bien los Legiſladores, y Juriſconſultos: porque todo ſu eſtudio puſieron en los Caſtigos, y apenas ſe acordaron de los

6. Juſticia firmatur ſolium. *Prov. 16. 12.*

7. Aufer cidarim, tolle Coronam. Nonne hæc eſt, quæ humilem ſublevavit, & ſublimem humiliavit? *Ezech. 21. 26*

los Premios. Mas atento fuè aquel Sabio Legislador de las Partidas, que previniendo lo uno y lo otro, puso un titulo particular de los Gualardones.

tt.27.p.2.

§. Siendo pues tan importantes en el Principe el Premio, y el Castigo, que sin este equilibrio no podria dar paso seguro sobre la maroma del govierno, menester es gran consideracion, para usar dellos. Por esto las fasces de los Lictores estavan ligadas, y las Coronas, siendo de hojas, que luego se marchitan, se componian despues del caso, paraque mientras se desatavan aquellas, y se cogian estas, se interpusiese algun tiempo entre el delinquir, y el castigar, entre el merecer, y el premiar, y pudiese la consideracion ponderar, los meritos, y los demeritos. En los premios dados inconsideradamente, poco debe el agradecimiento. Presto se arrepiente el que dà ligeramente, y la Virtud no esta segura de quien se precipita en los Castigos. Si se excede en ellos, escusa el Pueblo al delito en odio de la severidad. Si un mismo Premio se dà al Vicio, y à la Virtud, queda esta agraviada, y aquel insolente. Si al uno (con igualdad de meritos) se dà mayor premio, que al otro, se muestra este invidioso, y desagradecido; porque invidia, y gratitud por una misma cosa, no se pueden hallar juntas. Pero si bien se à de considerar, como se premia y se castiga, no à de ser tan de espacio, que los Premios por esperados se desestimen, y los Castigos por tardos se desmerezcã, recompensados con el tiempo, y olbidado yà el escarmiento, por no aver memoria de la causa. El Rey Don Alonso el Sabio, Aguelo de V.A. advirtiò con gran juicio à sus Descendientes, como se avian de governar en los Premios, y en las Penas, diciendo. *Que era menester temperamiento, asi como fazer bien do conviene, è como, è quando; è otro si en saber refrenar el mal, è tollerlo, è escarmentarlo en los tiempos, è en las sazones, que es menester, catando los fechos, quales son, è quien los faze, è de què manera, è en quales lugares. E con estas dos cosas se endereza el Mundo, faciendo bien à los que bien fazen, è dando pena, è escarmiento à los que lo merezen.*

l.5.tt.1.p.1.

§. Algunas vezes suele ser conveniente suspender el repartimiento de los premios, porque no parezca, que se deben de Justicia, y porque entretanto mantenidos los Pretensores con esperanzas, sirven con mayor fervor, y no ai mercancia mas barata, que la que se compra con la espetativa del Premio. Mas sirven los Hombres por lo que esperan, que por lo que an recibido. Dedonde se infiere el daño de las futuras sucesiones en los cargos, y en los premios, como lo considerò Tiberio, oponiendose à la proposicion de Gallo, que de los Pretendientes se nombrasen de cinco en cinco años, los que avian de suceder en las Legacias de las legiones, y en las Preturas diciendo que cesarian los servicios, y industria de los demas. [8] En que no mirò Tiberio à este daño solamente, sino à que se le quitava la ocasion de hazer mercedes, consistiendo en ellas la fuerza del Principado. [9] Y assi mostrandose faborable à los pretendientes, conservò su autoridad. [10] Los Validos, inciertos de la duracion de su poder, suelen no reparar en este inconveniente de las futuras sucesiones; por acomodar en ellas à sus hechuras, por enflaquezer la mano del Principe, y por librarse de la importunidad de los Pretendientes.

8. Subverti leges, quæ sua spatia exercendæ Candidatorũ industriæ, quærendisq; aut potiundis honoribus statuerint. *Tac.l.2.An.*

9. Haud dubiũ erat, eam sententiam altius penetrare, & arcana imperij tentari. *Tac.l.2.An.*

10. Favorabili in speciẽ oratione vim imperij tenuit. *Tac.l.2.An.*

Siendo el Principe corazon de su Estado (como dijo el Rey Don Alonso) por el à de repartir los espiritus vitales de las Riquezas, y Premios. Lo mas apartado de su Estado, yà que carece de su presencia, goze de sus favores. Esta consideracion pocas vezes mueve à los Principes. Casi todos no saben premiar, sino à los presentes, porque se dejan venzer de la importunidad de los Pretendientes, ò del halago

l.3.tt.1.p.2.

halago de los Domesticos, ò porque no tienen animo para negar, semejantes à los rios (que solamente humedecen el terreno, por donde pasan) no hazen gracias, sino à los que tienen delante, sin considerar, que los Ministros ausentes sustentan, con infinitos trabajos y peligros, su grandeza, y que obran lo que ellos no pueden por si mismos. Todas las mercedes se reparten entre los que asisten al Palacio, ò à la Corte. Aquellos servicios son estimados, que huelen à ambar, no los que estan cuviertos de polbo, y sangre: los que se ven, no los que se oyen: porque mas se dejan lisonjear los ojos, que las orejas y porque se coge luego la vana gloria de las sumisiones y apariencias de agradecimiento. Por esto el servir en las Cortes, mas suele ser grangeria, que merito; mas ambicion, que zelo; mas comodidad, que fatiga; un esplendor, que se paga de si mismo.

Quien sirve ausente, podra ganar aprobaciones, pero no mercedes. Bivirà entretenido con esperanzas, y promesas vanas, y morirà desesperado con desdenes. El remedio suele ser, venir de quando en quando à las Cortes: porque ninguna carta, ò memorial persuade tanto, como la presencia. No se llenan los arcaduzes de la pretension, sino tocan en las aguas de la Corte. La presencia de los Principes es fecunda, como la del Sol; todo florece delante della, y todo se marchita, y seca en su ausencia. A la mano le caen los frutos al que està debajo de los arboles. Por esto concurren tantos à las Cortes, desamparando el servicio ausente, donde mas à menester el Principe à sus Ministros: El remedio serà arrojar lejos el señuelo de los premios, y que se reciban, donde se merecen, y no donde se pretenden, sinque sea necesario el acuerdo del memorial, y la importunidad de la presencia. El Rey Theodorico consolava à los ausentes, diciendo que desde su Corte estava mirando sus servicios, y discernia sus meritos; y Plinio dijo de Trajano, que era mas facil à sus ojos, olbidarse del semblante de los ausentes, que à su animo del amor, que les tenia. [11]

§. Este advertimiento de ir los Ministros ausentes à las Cortes, no à de ser pidiendo licencia, para dejar los puestos, sino reteniendolos, y representando algunos motivos, conque le concedan por algun tiempo llegar à la presencia del Principe. En ella se dispone mejor la pretension, [12] teniendo que dejar. Muchos ò malcontentos del puesto, ò ambiciosos de otro mayor, le renunciaron, y se hallaron despues arrepentidos, aviendoles salido vanas sus esperanzas y desinios: porque el Principe lo tiene por desprecio, y por apremio. Nadie presuma tanto de su persona y calidades, que se imagine tan necesario, que no podra bivir el Principe sin el, porque nunca faltan instrumentos para su servicio à los Principes, y suelen desdeñados olbidarse de los mayores Ministros. Todo esto habla con quien desea ocupaciones publicas, no con quien desengañado, procura retirarse à bivir para si. Solamente le pongo en consideracion, que los corazones grandes, hechos à mandar, no siempre hallan en la soledad aquel sosiego de animo, que se presuponian, y viendose empeñados sin poder mudar de resolucion, biven, y mueren infelizmente.

§. En la pretension de las Mercedes y Premios, es muy importante la modestia y recato, con tal destreza, que parezca encaminada à servir mejor con ellos, no à agotar la liberalidad del Principe, conque se obliga mucho, como lo quedo Dios, quando Salomon no le pidio mas, que un corazon docil, y no solamente se le concedio, sino tambien riquezas, y gloria. [13] No se an de pedir, como por Justicia: porque la virtud de si misma es hermoso premio, y aunque

11. Abundè cognoscetur quisq; fama testi laudatur: quapropter longissimè constitutum mentis nostræ oculus serenus inspexit, & vidit meritũ. *Cassio. lib. 9. c. p. 22.*

12. Facilius quippe est, ut oculis eius vultus absentis, quam animo charitas excidat. *Plin. in Paneg*

13. Sed, & hæc, quæ nõ postulasti dedi tibi: diuitias scilicet, & glorias, nemo fuerit similis tui in regibus cunctis retro diebus. *2. Reg. c. 3.*

aunque se le debe la demostracion, pende esta de la gracia del Principe, y todos quieren, que se reconozca dellos, y no del merito. Dedonde nace el inclinarse mas los Principes à premiar con largueza servicios pequeños, y con escasez los grandes, porque se persuaden, que cogeràn mayor reconocimiento de aquellos, que destos. Y assi quien recibiò de un Principe muchas Mercedes, puede esperallas mayores, porque el aver empezado à dar, es causa de dar mas, fueradeque se complaze de miralle como à deudor, y no sello, que es lo que mas confunde à los Principes. El Rey Luis Onceno de Francia decia, que se le ivan mas los ojos por un Cavallero, que aviendo servido poco, avia recibido grandes mercedes, que por otros, que aviendo servido mucho, eran poco premiados. El Emperador Theodorico conociendo esta flaqueza, confessò que nacia de ambicion, de que brotasen las mercedes, ya sembradas en uno, sinque el avellas hecho le causasen fastidio, antes le provocavan à hazellas mayores à quien avia empezado à faborezer. [14] Esto se experimenta en los Validos, haziendose tema la gracia, y la liberalidad del Principe.

14. Amamus nostra beneficia geminare, nec semel præstat largitas collata fastidiũ, magisque nos provocant ad frequens præmiũ, qui initia nostræ gratiæ suscipere meruerunt: novis enim judiciũ impenditur, favor autem semel placitis exhibetur. *Cas. lib. 2. Epist. 2.*



Aunque (como hemos dicho) la Justicia armada con las Leyes, con el Premio, y Castigo, son las colunas, que sustentan el edificio de la Republica, serian colunas en el aire, sino asentasen sobre la base de la Religion, la qual es el vinculo de las Leyes: porque la jurisdicion de la Justicia solamente comprehende

de los actos externos, legitimamente probados, pero no se estiende à los ocultos, y internos. Tiene autoridad sobre los cuerpos, no sobre los animos, y assi poco temeria la malicia al castigo, si exercitandose ocultamente en la injuria, en el adulterio, y en la rapina consiguiese sus intentos, y dejase burladas las Leyes, no teniendo otra invisible Lei, que le estuviese amenazando internamente. Tan necesario es en las Republicas este temor, que à muchos Impios pareciò inuencion politica la Religion. Quien sin el biuiria contento con su pobreza, ò con su suerte? Que fè avria en los contratos? Que integridad en la administracion de los bienes? Que fidelidad en los cargos y que seguridad en las vidas? Poco moveria el premio, si se pudiese adquirir con medios ocultos, sin reparar en la injusticia. Poco se aficionarian los hõbres à la hermosura de la virtud, sino esperando mas inmarcesible corona, que la de la palma, se uviesen de obligar à las estrechas leyes de la continencia. Prestò con los vicios se turbaria el orden de Republica (faltando el fin principal de su felicidad, que consiste en la virtud, y aquel fundamento, ò propugnaculo de la religion, que sustenta, y defiende al Magistrado) sino creyesen los Ciudadanos, que avia otro supremo Tribunal sobre las imaginaciones, y pensamientos, que castiga con pena eterna, y premia cõ bienes inmortales. Esta esperanza, y este temor innatos en el mas impio, y barvaro pecho, componen las acciones de los Hõbres. Burlàvase Cayo Caligula de los Dioses, y quando tronava reconocia su temor otra mano mas poderosa, que le podia castigar. Nadie ai, que la ignore, porque no ai corazõ humano, que no se sienta tocado de aquel divino Imã, y como la aguja de marear llevada de una natural simpatia està en continuo movimiento, hastaque se fije à la luz de aquella estrella inmobil, sobre quien se buelven las esferas; assi nos otros bivimos inquietos, mientras no llegamos à conozer, y adorar aquel increado Norte, en quien està el reposo, y de quien naze el movimiento de las cosas. Quien mas debe mirar siempre à el, es el Principe, porque es el piloto de la Republica, que la govierna, y à de reducirla à buen puerto, y no basta, que finja mirar à el, si tiene los ojos en otros astros vanos, y nebulosos: porque seran falsas sus demarcaciones, y errados los rumbos, que siguiere, y darà consigo, y con la Republica en peligrosos baxios, y escollos. Siempre padezerà naufragios. El pueblo se dividirà en opiniones, la diversidad dellas desunirà los animos, dedonde naceràn las sediciones, y conspiraciones, y dellas las mudanzas de Republicas, y Dominios. Mas Principes vemos despojados por las opiniones diversas de Religion, que por las armas. Por esto el Concilio Toletano VI. ordenò, que à ninguno se diese la posesion de la Corona, sino uviese jurado primero, que no permitiria en el Reyno à quien no fuese Christiano. No se viò España quieta, hastaque depùso los errores de Arrio, y abrazàron todos la Religion Catholica, conque se hallò tambien el Pueblo, que queriendo despues el Rey Uveterico introducir de nuevo aquella secta, le matàron dentro de su palacio. A pesar deste, y de otros muchos exemplos y experiencias, uvo quien impiamente enseñò à su Principe à disimular, y fingir la Religion. Quien la finge, no cree en alguna. Si tal ficcion es arte politica, para unir los animos, y mantener la Republica; mejor se alcanzarà con la verdadera Religion, que con la falsa, porque esta es caduca, y aquella eternamente durable. Muchos Imperios fundados en Religiones falsas, nacidas de ignorancia, mantùvo Dios, premiando con su duracion las virtudes morales, y la ciega

Marian. Hist. Hisp.

Concil. Tol. 6. cap. 3.

M adora-

adoracion, y barbaras victimas, conque le buscavan, no porque le fuesen gratas: sino por la simpleza religiosa, conque las ofrecian. Pero no mantùvo aquellos Imperios, que disimulavan la Religion, mas con malicia y arte, que con ignorancia. San Isidoro pronosticò en su muerte à la Nacion Española, que si se apartava de la verdadera Religion, seria oprimida, pero que si la observase, veria levantada su grandeza sobre las demas Naciones; pronostico, que se verificò en el duro yugo de los Africanos, el qual se fue disponiendo desde que el Rey Uvitizza negò la obediencia al Papa, conque la libertad en el culto, y la licencia en los vicios perturbò la quietud publica, y se perdiò el valor militar, de que naciéron graves trabajos al mismo Rey, à sus Hijos, y al Reyno; hastaque domada, y castigada España, reconociò sus errores, y mereciò los favores del cielo en aquellas pocas reliquias, que retirò Pelayo à la cueva de Cova longa en el monte Ausena, donde las saetas, y dardos se bolvian à los pechos de los mismos Moros, que los tiravan, y creciendo desde alli la Monarchia llegò (aunque despues de un largo curso de siglos) à la grandeza, que oi goza en premio de su constancia en la Religion Catholica.

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

§. Siendo pues el alma de las Republicas la Religion, procure el Principe conservalla. El primer espiritu, que infundièron en ellas Romulo, Numa, Licurgo, Solon, Platon, y otros, que las instituyèron, y levantàron, fue la Religion, [1] porque ella, mas que la necesidad, une los animos. Los Emperadores Tiberio, y Adriano prohibièron las Religiones peregrinas, y procuràron la conservacion de la propia; como tambien Theodosio, y Constantino con edictos, y penas à los que se apartasen de la Catholica. Los Reyes Don Fernando, y Doña Isabel no consintièron en sus Reynos otro exercicio de Religion, en que fuè gloriosa la constancia de Filipe II. y de sus Sucesores, los quales no se rindièron à apaciguar las sediciones de los Paises Bajos, concediendo la libertad de consciencia, aunque con ella pudièron mantener enteros aquellos dominios, y escusar los inumerables tesoros, que à costado la guerra. Mas an estimado el honor, y gloria de Dios, que su misma grandeza: à imitacion de Flavio Ioviano, que aclamado Emperador por el exercito, no quiso acetar el Imperio, diciendo, que era Christiano, y que no debia ser Emperador de los que no lo eran, y hastaque todos los soldados confesàron serlo, no le aceto. Aunque tambien pudieron heredar esta constante piedad de sus Aguelos, pues el Concilio Toledano VIII. refiere lo mismo del Rey Recesvintho. [2] En esto deja à V. A. piadoso exemplo la Magestad de Filipe IV. Padre de V. A. en cuyo principio de Reinado se tratò en su consejo de continuar la tregua con Olandeses, à que se inclinavan algunos Consejeros por la razon ordinaria de Estado de no romper la guerra, ni mudar las cosas en los principios del Reinado, pero se opuso à este parezer, diciendo. *Que no queria afear su fama, manteniendo una hora la paz con rebeldes à Dios, y à su Corona*, y rompiò luego las treguas.

1. Omnium primum, rem ad multitudinem imperitam efficacissimam, Deorum metum iniiciendum ratus. *Liv.*

2. Ob hoc suì Regni apicẽ à Deo solidari præoptaret, si Catholicæ fidei pereuntiũ turmas acquireret, indignũ reputans Catholicæ fidei Principem sacrilegis imperare. *Concil. Tol. 8. cap. 11.*

§. Por este ardiente zelo, y constancia en la Religion Catholica, mereciò el Rey Recaredo el titulo de Catholico, y tambien el de Christianisimo, mucho antes que los Reyes de Francia, aviendosele dado el Concil. Toledano III. y el Barcelonense, el qual se conservò en los Reyes Sisebuto, y Ervigio, pero lo dejaron sus Descendientes, bolviendo el Rey D. Alonso el Primero à tomar el titulo de Catholico por diferenciarse de los Herejes, y Scismaticos.

Concil. Tol. 3. Ioan. Bicl. in Chron. Roder. Tol. l. 2. Conc. Barc. Leo II. Papa ad Quir. Ep.

§. Si

§. Si bien toca à los Reyes el mantener en ſus Reinos la Religion, y aumentar ſu verdadero culto, como à Vicarios de Dios en lo temporal, para encaminar ſu govierno à la mayor gloria ſuya, y bien de ſus Subditos; deben advertir, que no pueden arbitrar en el culto, y accidentes de la Religion, porque eſte cuidado perteneze derechamente à la Cabeza Eſpiritual, por la poteſtad, que à ella ſola concediò Chriſto, y que ſolamente les toca la execucion, cuſtodia, y defenſa de lo que ordenàre, y diſpuſière. Al Rey Ozias reprehendieron los Sacerdotes, y caſtigò Dios ſeveramente, porque quiſo incenſar los altares. [3] El ſer uniforme el culto de toda la Chriſtiandad, y una miſma en todas partes la Eſpoſa, es lo que conſerva ſu pureza. Preſto ſe deſconozeria à la verdad, ſi cada uno de los Principes la compuſieſe à ſu modo, y ſegun ſus fines. En las Provincias, y Reynos, donde lo an intentado, apenas quèda oi raſtro della, confuſo el Pueblo ſin ſaber, qual ſea la verdadera Religion. Diſtintos ſon entre ſi los Dominios Eſpiritual, y Temporal. Eſte ſe adorna con la autoridad de aquel, y aquel ſe mantiene con el poder deſte. Heroica obediencia, la que ſe preſta al Vicario de quien dà, y quita los Ceptros. Preciénſe los Reyes de no eſtar ſugetos à la fuerza de los fueros, y leyes agenas, pero no à la de los decretos Apoſtolicos. Obligacion es ſuya dalles fuerza, y hazellos lei inviolable en ſus Reinos, obligando à la obſervancia dellos con graves penas, principalmente, quando no ſolamente para el bien eſpiritual, ſino tambien para el temporal, conviene, que ſe execute lo que ordenan los ſagrados Concilios, ſin dar lugar à que rompan fines particulares ſus decretos, y los perturben en daño, y perjuicio de los Vaſallos, y de la miſma Religion.

3. Nõ eſt tui officij Ozia, ut adoleas incensũ Domino, ſed Sacerdotum. *2.Paral.c.26*



SObre las torres de los templos arma ſu nido la Zigueña, y con lo ſagrado aſegura ſu ſuceſion. El Principe, que ſobre la piedra triangular de la Igleſia levantàre ſu Monarchia, la conſervarà firme, y ſegura. Conſultado el Oraculo de Delphos por los Athenienſes, como ſe podrian defender de Xerxes, que les amenazava con una armada de mil y docientas naves largas, à las quales ſeguian dos mil onerarias, reſpondiò, que fortificaſen ſu ciudad con murallas de leño. Interpretò Themiſtocles eſta reſpueſta, diciendo, que aconſejava Apollo, que ſe embarcaſen todos, y aſſi ſe hizo, y ſe defendiò, y triunfò Athenas de aquel inmenſo poder. Lo miſmo ſucederà al Principe, que embarcàre ſu grandeza ſobre la nave de la Igleſia: porque ſi eſta, por teſtimonio de otro Oraculo, no fabuloſo y incierto, ſino infalible y divino, no puede ſer anegada, no lo ſerà tambien, quien fuere embarcado en ella. Por eſto los glorioſos Progenitores de V. A. llamàron à Dios à la parte de los deſpojos de la guerra, como à Señor de las victorias, que militava en ſu favor, ofreciendo al culto divino ſus rentas y poſeſiones, de donde reſultàron inumerables dotaciones de Igleſias, y fundaciones de Cathedrales, y Religiones, aviendo fundado en Eſpaña mas de ſetenta mil Templos, pues ſolo el Rey Don Iaime el Primero de Aragon edificò mil, conſagrados à la inmaculada Virgen Maria, de que fuè remunerado en vida con las conquiſtas, que hizo, y las victorias, que alcanzò, aviendo dado treinta y tres batallas, y ſali-

Marian. Hiſt. Hiſp.

do

do vencedor de todas. Estas obras pias fueron religiosas Colonias, no menos poderosas con sus armas espirituales, que las militares, porque no haze la artilleria tan gran brecha, como la oracion. Las plegarias por espacio de siete dias del Pueblo de Dios echaron por tierra los muros de Ierico. [1] Y assi mejor, que en los erarios, estan en los Templos depositadas las riquezas, no solamente para la necesidad estrema, sino tambien paraque floreciendo con ellas la Religion, florezca el Imperio. Los Athenienses guardàvan sus tesoros en el Templo de Delphos, donde tambien los ponian otras Naciones. Que mejor custodia, que la de aquel arbitro de los Reynos? Por lo menos tendremos los corazones en los templos, si en ellos estuvièren nuestros tesoros. [2] Y assi no es menos impio, que imprudente el Consejo de despojar las Iglesias con ligero pretexto de las necesidades publicas. Poco debe la Providencia de Dios à quien desconfiado de su poder, pone con qualquier accidente los ojos en las alhajas de su Casa. Hallavase el Rey Don Fernando el Santo sobre Sevilla sin dinero, conque mantener el zerco, àconsejaronle, que se valiese de las preseas de las Iglesias; pues era la necesidad tan grande, y respondiò. *Mas me prometo yo de las oraciones, y sacrificios de los Sacerdotes, que de sus riquezas.* Esta piedad, y confianza premiò Dios con rendille el dia siguiente aquella Ciudad. Los Reyes, que no tuvièron este respeto, dejàron funestos exemplos de su impio atrevimiento. A Gunderico Rey de los Vandalos le detùvo la muerte el paso en los portales del Templo de San Vicente, queriendo entrar à saquealle. Los grandes trabajos del Rey Don Alonso de Aragon se atribuyèron à castigo, por aver despojado los templos. A las puertas del de San Isidoro de Leon falleciò la Reyna Doña Urraca, que avia usurpado sus tesoros. Una saeta atrabesò el brazo del Rey Don Sancho de Aragon, que puso la mano en las riquezas de las Iglesias. Y si bien antes en la de San Victorio de Roda, avia publicamente confesado su delito, y pedido con muchas lagrimas perdon à Dios, ofreciendo la restitucion, y la enmienda, quiso Dios, que se manifestase la ofensa en el castigo para escarmiento de los demas. El Rey Don Juan el Primero perdiò la batalla de Aljubarrota por averse valido del tesoro de Guadalupe. Rendida Gaeta al Rey de Napoles Don Fadrique, cargàron los Franceses dos naves de los despojos de las Iglesias, y ambas se perdièron.

§. En estos casos no se justificàron las circunstancias de estrema necesidad, porque en ella la razon natural haze licito el valerse los Principes para su conservacion de las riquezas, que con piadosa liberalidad depositàron en las Iglesias, teniendo firme resolucion de restituillas en la mejor fortuna, como lo hizièron los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, aviendoles concedido los tres brazos del Reyno, en las Cortes de Medina del Campo, el oro y plata de las Iglesias, para los gastos de la guerra. Yà los Sacros Canones, y Concilios tienen prescritos los casos, y circunstancias de la necesidad, ò peligro, en que deben los Eclesiasticos asistir con su contribucion, y seria inescusable avaricia desconozerse en ellos à las necesidades comunes. Parte son, y la mas noble, y principal de la Republica, y si por ella, ò por la Religion deben exponer las vidas, porque no las haziendas? Si los sustenta la Republica, justo es que halle en ellos reciproca correspondencia para su conservacion, y defensa. Desconsuelo seria del Pueblo pagar decimas continuamente, y hazer obras pias, y no tener en la necesidad comun,

1. Igitur omni populo vociferante, & clangentibus tubis, postquam in aures multitudinis vox, sonitusq; increpuit, Muri illico corruerunt. *Ios. c. 6. 20.*

2. Ubi enim est thesaurus tuus, ibi est, & cor tuum. *Matt. c. 6. 21*

Marian. Hist. Hisp. (Fernando el Santo)

Marian. hist. Hisp. (Alonso de Aragon)

Marian. Hist. Hisp. (Gaeta)

Marian. Hist. Hisp. (Reyes Catholicos)

quien le alivie de los pesos extraordinarios. Culparia su misma piedad, y quedaria elado su zelo y devocion para nuevas ofertas, donaciones, y legados à las Iglesias. Y assi es conveniencia de los Eclesiasticos, asistir en tales ocasiones con sus rentas à los gastos publicos, no solo por ser comun el peligro, ò el beneficio, sino tambien, paraque las haziendas de los Seglares, no quedan tan oprimidas, que faltando la cultura de los campos, falten tambien los diezmos, y las obras pias. Mas bien pareze en tal caso la plata, y el oro de las Iglesias reducido à barras en la casa de la moneda, que en fuentes, y vasos en las sacristias.

§. Esta obligacion del estado Ecclesiastico es mas precisa en las necesidades grandes de los Reyes de España, porque siendo dellos casi todas las fundaciones, y dotaciones de las Iglesias, deben de justicia socorrer à sus Patrones en la necesidad, y obligallos, assi paraque con mas franca mano los enriquezcan, quando diere lugar el tiempo. Estas, y otras muchas razones an obligado à la Sede Apostolica à ser muy liberal con los Reyes de España, paraque pudiesen sustentar la guerra contra Infieles. Gregorio Septimo concediò al Rey Don Sancho Ramirez de Aragon los diezmos, y rentas de las Iglesias, que, ò fuesen edificadas de nuevo, ò se ganasen à los Moros, paraque à su arbitrio dispusiese dellas. La misma concesion hizo el Papa Urbano al Rey Don Pedro el Primero de Aragon, y à sus sucesores, y Grandes del Reyno, exceptuando las Iglesias de residencia. Inocencio Tercero concediò la cruzada para la guerra de España, que llamavan sagrada, la qual gracia despues en tiempo del Rey Don Enrique el Quarto estendiò à bivos, y muertos el Papa Calixto. Gregorio Decimo concediò al Rey Don Alonso el Sabio las tercias, que es la tercera parte de los diezmos, que se aplicava à las fabricas, las quales despues se concedièron perpetuas en tiempo del Rey Don Juan el Segundo, y Alexandro Sexto las estendiò al Reyno de Granada. Juan Vigesimo Segundo concediò las decimas de las rentas Eclesiasticas, y la cruzada al Rey Don Alonso Undecimo. Urbano Quinto al Rey Don Pedro el Cruel la terzera parte de las decimas de los beneficios de Castilla. El Papa Sixto Quarto consintiò, que las Iglesias diesen por una vez cien mil ducados para la guerra de Granada, y tambien concediò la cruzada, que despues la an prorogado los demas Pontifices. Julio Segundo la permitiò al Rey Don Manuel de Portugal, y las tercias de las Iglesias, y que de las demas rentas Eclesiasticas se le acudiese con la decima parte.

Marian. Hist. Hisp.

§. Estas gracias se deben consumir en las necesidades y usos, à que fueren aplicadas, en que fuè tan escrupulosa la Reina Doña Isabel, que viendo juntos noventa quentos sacados de la cruzada, mandò luego, que se gastasen en lo que ordenavan las Bulas Apostolicas. Mas luciràn estas gracias, y mayores frutos naceran dellas, si se emplearen assi. Pero la necesidad, y el aprieto suele perturballo todo, y interpretar la mente de los Pontifices en la variacion del empleo, quando son mayores las sumas, que por otra parte se gastan en el, siendo lo mismo, que sean deste, ò de aquel dinero.

Marian. Hist. Hisp.

Impia



IMpia opinion aquella, que intentò probar, que era mayor la fortaleza, y valor de los Gentiles, que el de los Chriſtianos: porque ſu Religion afirmava el animo, y le encruelecia con la viſta horrible de las victimas ſangrientas, ofrecidas en los ſacrificios, y ſolamente eſtimava por fuertes, y magnanimos à los que con la fuerza, mas que con la razon, dominavan à las demas Naciones, acuſando el inſtituto de nueſtra Religion, que nos propone la humildad, y manſedumbre, virtudes, que crian animos abatidos. O impia, y ignorante opinion! La ſangre vertida podra hazer mas barbaro y cruel el corazon, no mas valeroſo y fuerte? Con el nace, no le entra por los ojos la fortaleza. Ni ſon mas valeroſos, los que mas andan embueltos en la ſangre y muertes de los animales, ni aquellos, que ſe ſuſtentan de carne humana. No deſeſtima nueſtra Religion lo magnanimo: antes nos anima à el. No nos propone premios de gloria caduca y temporal, como la Etnica; ſino eternos, y que an de durar al par de los ſiglos de Dios. Si animava entonzes una Corona de laurel, que deſdeque ſe corta, và deſcaeciendo: quanto mas animarà agora aquella inmortal de eſtrellas? [1] Por ventura ſe arrojàron à mayores peligros los Gentiles, que los Chriſtianos? Si acometian aquellos una fortaleza, era debajo de empaveſadas, y teſtudes. Oi ſe arrojan los Chriſtianos por las brechas contra rayos de polbora, y plomo. No ſon opueſtas à la fortaleza, la humildad, y la manſedumbre; antes tan

1. Illi quidẽ, ut corruptibilem Coronam accipiant, nos autem incorruptã. 1. *Ad Cor.* 9.25.

tan conformes, que sin ellas no se puede exercitar, ni puede aver fortaleza, donde no ai mansedumbre, y tolerancia, y las demas virtudes. Porque solamente aquel es verdaderamente fuerte, que no se deja vencer de los afectos, y està libre de las enfermedades del animo, en que trabajò tanto la Secta Estoica, y despues con mas perfecion la Escuela Christiana. Poco haze de su parte el que se deja llevar de la ira, y de la sobervia. Aquella es accion heroica, que se opone à la passion. No es el menos duro campo de batalla el animo, donde pasan estas contiendas. El que inclinò por humildad la rodilla, sabra en la ocasion despreciar el peligro, y ofrecer constante la cerviz al cuchillo. Si diò la Religion Ethnica grandes Capitanes en los Cesares, Scipiones, y otros, no los à dado menores la Catholica en los Alfonsos, y Fernandos Reyes de Castilla, y en otros Reyes de Aragon, Navarra, y Portugal. Que valor igualò al del Emperador Carlos Quinto? Que gran Capitan celebra la antiguedad à quien ò no excedan, ò no se igualen Gonzalo Fernandez de Cordova, Fernan Cortes, el Señor Antonio de Leiva, Don Fernando de Abalos Marques de Pescara, Don Alonso de Avalos Marques del Basto, Alexandro Farnese Duque de Parma, Andrea de Oria, Alfonso de Alburquerque, Don Fernando Alvarez de Toledo Duque de Alva, los Marqueses de Sancta Cruz, el Conde de Fuentes, el Marques Espinola, Don Luis Fajardo, y otros infinitos de la Nacion Española; y de otras, aun no bastantemente alabados de la Fama? Por los quales se puede dezir lo que San Pablo por aquellos grandes Generales Gedeon, Barac, Sanson, Ieph, David, y Samuel, que con la Fè se hizieron fuertes y valerosos, y conquistaron Reinos, sinque les pudiessen resistir las Naciones. [2] Si conferimos las victorias de los Gentiles, con las de los Christianos, hallaremos, que an sido mayores estas. En la batalla de las Navas murièron docientos mil Moros, y solamente veinte y cinco de los nuestros, aviendo quedado el campo tan cubierto de lanzas, y saetas, que aunque en dos dias, que se detuvièron alli los Vencedores, usaron dellas en lugar de leña para los fuegos, no las pudièron acabar, procurandolo de proposito. Otro tanto numero de muertos quedaron en la batalla del Salado, y solamente murièron veinte de los Christianos: y en la victoria de la batalla Naval de Lepanto, que alcanzò de los Turcos el Señor Don Juan de Austria, se echàron à fondo, y se tomàron ciento y ochenta Galeras. Tales victorias no las atribuye à si el valor Christiano, sino al verdadero culto, que adora.

Que em caos tao estranhos claramente.
Mais peleja ò favor de Deos, que à gente.

Camoes Lusiad. Can. 3.

Glorioso rendimiento de la razon. No menos venze un corazon puesto en Dios, que la mano puesta en la espada, como sucedia à Judas Machabeo. [3] Dios es el que govierna los corazones, los anima, y fortaleze, el que dà, y quita las victorias. [4] Burlador fuèra, y parte tuvièra en la malicia y engaño, si se declaràra por quien invoca otra Deidad falsa, y con impios sacrificios procura tenelle propicio. Y si tal vez consiente sus victorias, no es por su invocacion, sino por causas impenetrables de su Divina Providencia. En la sed, que padecia el exercito Romano en la guerra contra los Moranos, no se diò por entendido Dios de los sacrificios, y ruegos de las Legiones Gentiles, hastaque los Christianos alistados en la Legion decima invocàron su auxilio, y luego cayò gran abundancia de agua del cielo, con tantos torvellinos y rayos contra los enemi-

2. Qui per fidem devicerunt Regna, ij Fortes facti sunt in bello, castra verterunt exterorum. *Ad Heb. c.* 11.33.

3. Manu quidem pugnantes, sed dominũ cordibus orantes, prostraverunt non minus trigintaquinque millia. 2. *Mach. c.* 15 27.

4. Ne diceres in corde tuo, fortitudo mea, & robur manus meæ, hęc mihi omnia præstiterunt. Sed recorderis Domini Dei tui, quod ipse vires tibi præbuerit. *Deut. c.* 8.17.

enemigos, que facilmente los vencieron, y deſde entonzes ſe llamò aquella Legion fulminante. Si ſiempre fuera biva la Confianza, y la Fe, ſe vieran eſtos efectos, pero ò porque falta, ò por ocultos fines, permite Dios, que ſean vencidos los que con verdadero culto le adoran, y entonzes no es la victoria premio del vencedor, ſino caſtigo del vencido. Lleven pues los Principes ſiempre empuñado el eſtoque de la Cruz, ſignificado en el que diò Ieremias à Judas Machabeo, conque ahuyentaſſe à ſus enemigos, [5] y tengan embrazado el eſcudo de la Religion, y delante de ſi aquel eterno fuego, que precedia à los Reyes de Perſia, ſimbolo del otro incircunſcripto, de quien recibe ſus rayos el Sol. Eſta es la verdadera Religion, que adoravan los ſoldados, quando ſe poſtravan al Eſtandarte llamado Labaro del Emperador Conſtantino; el qual aviendole anunciado la victoria contra Magencio una Cruz, que ſe le apareciò en el cielo con eſtas letras: *In hoc ſigno vinces*, mandò hazelle en la forma, que ſe vè en eſta empreſa con la X. y la P. encima, zifra del nombre de Chriſto, y con la Alfa, y Omega, ſimbolo de Dios, que es principio, y fin de las coſas. Deſte eſtandarte usàron deſpues los Emperadores haſta el tiempo de Juliano Apoſtata, y el Señor Don Juan de Auſtria mandò bordar en ſus vanderas la Cruz, y eſte mote. *Con eſtas armas venci los Turcos: con ellas eſpero vencer los Herejes.* El Rey Don Ordoño puſo las miſmas palabras de la Cruz de Conſtantino en una, que preſentò al templo de Oviedo, y yo me valgo dellas, y del eſtandarte de Conſtantino para formar eſta empreſa, y ſignificar à los Principes la confianza con que deben arbolar contra ſus enemigos el eſtandarte de la Religion. Tres vezes paſsò por en medio dellos en la batalla de las Navas el pendon de Don Rodrigo Arzobiſpo de Toledo, y ſacò por trofeo fijas en ſu haſta las ſaetas, y dardos, tirados de los Moros. Al lado deſte eſtandarte aſiſtiran eſpiritus divinos. Dos ſobre cavallos blancos ſe vièron peleando en la vanguardia, quando junto à Simancas venciò el Rey Don Ramiro el Segundo à los Moros. Y en la batalla de Clavijo en tiempo del Rey Don Ramiro el Primero, y en la de Merida en tiempo del Rey Don Alonſo el Noveno ſe apareciò aquel divino rayo (hijo del trueno) Santiago, Patron de Eſpaña, guiando los eſquadrones con el acero tinto en ſangre. Ninguno (dijo Ioſue à los Principes de Iſrael, eſtando vecino à la muerte) os podra reſiſtir, ſi tuvieredes verdadera fè en Dios: vueſtra eſpada hara bolver las eſpaldas à mil enemigos, porque el miſmo peleara por voſotros. [6] Llenas eſtan las ſagradas Letras deſtos ſocorros divinos. Contra los Chananeos puſo Dios en batalla las eſtrellas, [7] y contra los Amorrheos armò los Elementos, diſparando piedras las nubes. [8] No fue meneſter valerſe de las Criaturas en favor de los Fieles contra los Medianitas, una Eſpada, que les hechò en medio de ſus Eſquadrones, baſtò paraque unos à otros ſe mataſen. [9] En ſi miſmo trae la venganza, quien es enemigo de Dios.

Marian.Hiſt. Hiſp.

Marian.Hiſt. Hiſp.

5. Accipe ſãctum gladiũ munus à Deo, in quo deijcies adverſarios. *2.Mach.c.15 16.*

Euſeb.lib.9. hiſt. c.9. S.Ambroſ. epiſt.29.

Geneb. l.4. Chr.an.1572 Marian.Hiſt. Hiſp.

6. Nullus vobis reſiſtere poterit. Unus è vobis perſequetur hoſtium mille viros. Quia Dominus Deus veſter pro vobis ipſe pugnabit. *Ioſ. c.23.10.*

7. De cœlo dimicatũ eſt contra eos: ſtellæ manẽtes in ordine ſuo, adverſus Siſarẽ, pugnaverunt. *Iud.c.5.20.*

8. Dominus miſit ſuper eos lapides magnos de cælo. *Ioſ.c.10.11.*

9. Immiſitq; Dominus gladium in omnibus caſtris, & mutua ſe cæde truncabant. *Iud.c.7.22.*



LO que no pùdo la fuerza, ni la porfia de muchos años, pùdo un engaño con especie de Religion, introduciendo los Griegos sus armas en Troya dentro del disimulado vientre de un caballo de madera, con pretexto de voto à Minerva. Ni el interno ruido de las armas, ni la advertencia de algunos Ciudadanos recatados: ni el aver de entrar por los muros rotos, apenas engolfadas las naves Griegas, ni el detenerse entre ellos, bastò paraque el Pueblo depusiese el engaño: tal es en el la fuerza de la Religion. Della se valièron Scipion Africano, Lucio Silla, Quinto Sertorio, Minos, Pisistraton, Lycurgo, y otros para autorizar sus acciones y leyes, y para engañar los Pueblos. Los Fenicios fabricàron en Medina Sidonia un templo en forma de fortaleza, dedicado à Hercules, diciendo, que en sueños se lo avia mandado. Creyèron los Españoles, que era culto, y fuè ardid; que era piedad, y fuè yugo, conque religiosamente oprimièron sus zervizes, y los despojaron de sus riquezas. Con otro templo en el promontorio Dianeo (donde agora està Denia) disimulàron los de la Isla de Zacintho sus intentos de sugetar à España. Despojò de la Corona el Rey Sisenando à Suinthila, y para asegurar mas su Reinado, hizo convocar un Concilio Provincial en Toledo à titulo de reformar las costumbres de los Eclesiasticos, siendo su principal intento, que se declarasse por el la Corona, y se quitasse por sentencia à Suinthila, para quietar el Pueblo, medio de que tambien se valiò

Marian. Hist. Hisp.

valiò Ervigio, para afirmar ſu eleccion en el Reyno, y confirmar la renunciacion del Rey Wamba. Conoze la malicia la fuerza, que tiene la Religion en los animos de los Hombres, y con ella introduze ſus artes, admitidas facilmente de la ſimpleza del Pueblo, el qual no penetrando ſus fines, cree que ſolamente ſe encaminan à tener grato à Dios, paraque proſpere los bienes temporales, y premie deſpues con los eternos. Quantos engaños an bevido las Naciones con eſpecie de Religion, ſirviendo miſerablemente à cultos ſuperſticioſos? Que ſerviles, y ſangrientas coſtumbres no ſe an introducido con ellos en daño de la libertad, de las haziendas, y de las vidas? Eſten las Republicas, y los Principes muy advertidos, y principalmente en los tiempos preſentes, que la politica ſe vale de la maſcara de la Piedad, y no admitan ligeramente eſtos ſuperſticioſos cavallos de Religion, que no ſolamente an abraſado Ciudades, ſino Provincias, y Reynos. Si à titulo della ſe introduce la ambicion y la codicia, y ſe agrava el Pueblo, deſconoze eſte el yugo ſuave de Dios con los daños temporales, que padeze, y malicioſo viene à perſuadirſe, que es de eſtado la razon natural y divina de Religion, y que con ella ſe diſimulan los medios, conque quieren tenelle ſugeto, y bevelle la ſuſtancia de ſus haziendas. Y aſſi deben los Principes conſiderar bien ſi lo que ſe introduce es cauſa de Religion, ò pretexto en perjuicio de ſu autoridad y poder, ò en agravio de los Subditos, ò contra la quietud publica, lo qual ſe conoze por los fines, mirando ſi tales introduciones tiran ſolamente al interes, ò ambicion. Si ſon, ò no proporcionadas al bien eſpiritual, ò ſi eſte ſe puède conſeguir con otros medios, menos perjudiciales. En tales caſos con menos peligro ſe previene, que ſe remedia el daño, no dando lugar à tales pretextos y abuſos: pero introducidos ya, ſe an de curar con gran ſuavidad; no de hecho, ni con violencia y eſcandalo, ni uſando del poder, quando ſon caſos fuera de la juriſdicion del Principe, ſino con mucha deſtreza, y reſpeto por mano de aquel, à quiẽ tocan,[1] informandole de la verdad del hecho, y de los inconvenientes, y daños: porque ſi el Principe ſeglar lo intentare con violencia, y fueren abuſos abrazados del Pueblo, lo interpretarà eſte à impiedad, y antes obedecerà à los Sacerdotes, que à el; y ſi no eſtava bien con ellos, y viere encontrados el poder temporal y el eſpiritual, ſe deſmandarà, y atreverà contra la Religion, animado con la voluntad declarada del Principe, y paſarà à creer, que el daño de los accidentes penetra tambien à la ſubſtancia de la Religion; conque facilmente opinarà, y variarà en ella. Aſſi empeñados el Principe en la opoſicion à la juriſdicion eſpiritual, y el Pueblo en la novedad de las opiniones, ſe pierde facilmente el reſpeto à lo ſagrado, y caen todos en ciegos errores confuſa aquella divina luz, que iluſtrava, y unia los animos: de donde emos viſto nacer la ruina de muchos Principes, y las mudanzas de ſus Eſtados.[2] Gran prudencia es meneſter para governar al Pueblo en eſtas materias: porque con una miſma facilidad, ò las deſprecia, y cae en impiedad; ò las cree ligeramente, y cae en ſuperſticion: y eſto ſucede mas vezes, porque como ignorante ſe deja llevar de las apariencias del culto, y de la novedad de las opiniones, ſinque llegue à examinallas la razon. Por lo qual conviene mucho quitalle con tiempo las ocaſiones, en que puede perderſe, y principalmente las que nacen de vanas diſputas ſobre materias ſutiles, y no importantes à la Religion, no conſintiendo, que ſe tengan, ni que ſe impriman, porque ſe divide

1. Labia enim Sacerdotis cuſtodient ſcientiam, & legẽ tequirent ex ore eius. *Malch. c. 2. 7.*

2. Nulla res multitudinẽ efficacius regit, quam ſuperſtitio. *Curtius.*

de en parcialidades, y canoniza, y tiene por de fè la opinion, que sigue. De donde podrian nacer no menores perturbaciones, que de la diversidad de Religiones, y dar causa à ellas. Conociendo este peligro Tiberio no consintiò, que se viessen los libros de las Sibilas, cuyas profecias podian causar solevaciones, [3] y en los Actos de los Apostoles leemos averse quemado los que contenian vanas curiosidades. [4]

§. Suele el Pueblo con especie de Piedad engañarse, y dar ciegamente en algunas devociones supersticiosas con sumisiones, y baxezas feminiles, que le hazen melancolico y timido, esclavo de sus mismas imaginaciones, las quales le oprimen el animo y el espiritu, y le traen ocioso en juntas y romerias, donde se cometen notables abusos y vicios. Enfermedad es esta de la multitud, y no de las menos peligrosas à la verdad de la Religion, y à la felicidad politica; y si no se remedia en los principios, nazen della gravissimos inconvenientes y peligros: porque es una especie de locura, que se precipita con apariencia de bien, y dà en nuevas opiniones de Religion, y en artes diabolicas. Conveniente es un Vasallaje religioso, pero sin supersticiones humildes. Que estime la virtud y aborrezca el vicio, y que estè persuadido à que el trabajo y la obediencia son de mayor merito con Dios, y con su Principe, que las cofadrias, y romerias, quando con banquetes, bailes, y juegos, se celebra la devocion, como hazia el Pueblo de Dios en la dedicacion del bezerro. [5]

§. Quando el Pueblo empezàre à opinar en la Religion, y quisiere introducir novedades en ella, es menester aplicar luego el castigo, y arrancar de raiz la mala semilla, antes que crezca, y se multiplique, reduciendose à cuerpo mas poderoso, que el Principe, contra quien maquine (sino se acomodare con su opinion) mudando la forma del govierno. [6] Y si bien el entendimiento es libre, y contra su libertad el hazelle creer, y pareze, que toca à Dios el castigar à quien siente mal del: [7] nacerian gravissimos inconvenientes, si se fiasse del Pueblo ignorante y ciego el opinar en los mysterios altos de la Religion, y assi conviene obligar à los Subditos à que, como los Alemanes antiguos, tengan por mayor santidad, y reverencia creer, que saber las cosas de Dios. [8] Que errores monstruosos no experimenta en si el Reyno, que tiene licencia de arbitrar en la Religion? Por esto los Romanos pusieron tanto cuidado en que no se introdujessen nuevas Religiones. [9] Y Claudio se quejò al Senado de que se admitiessen las supersticiones estrangeras. [10] Però si ya uviere cobrado pie la malicia, y no tuviere el castigo fuerza contra la multitud, obre la prudencia lo que avia de obrar el fuego, y el hierro: porque à vezes creze la obstinacion en los delitos con los remedios intempestivos, y violentos, y no siempre se rinde la razon à la fuerza. El Rey Ricaredo con gran destreza acomodandose al tiempo, disimulando con unos, y halagando à otros, redùjo todos sus Vasallos, que seguian la Secta Arriana, à la Religion Catholica.

§. Varones grandes usaron antiguamente (como emos dicho) de la supersticion para autorizar sus leyes, animar el Pueblo, y tenelle mas sugeto à la dominacion, fingiendo sueños divinos, platicas, y familiaridades con los Dioses, y si bien son artes eficaces con el Pueblo, cuyo ingenio supersticioso se rinde ciegamente à las cosas sobrenaturales, no es licito à los Principes Christianos engañalle con fingidos milagros, y apariencias de Religion. Para que la sombra, donde se goza de

la

3. Censuit Asinius Gallus, ut libri Sybillini adirẽtur, renuit Tiberius, perinde divina humanaque obtegens. *Tac. l. 1. An.*

4. Multi autẽ ex eis qui fuerant curiosa sectati, contulerunt libros, & cõbusserunt corã omnibus. *In Act. Apost. c. 19. 19.*

5. Sedit populus manducare, & bibere, & surrexerunt ludere. *Exod. c. 32. 6.*

6. Eos verò qui in divinis aliquid innovant odio habe, & coerce non Deorum solum caussa, (quos tamen qui contemnit, nec aliud sane magni fecerit) sed, quia nova quędã numina hi tales introducentes, multos impellunt ad mutationem rerum. Unde coniurationes, seditiones, conciliabula existunt, res profecto minime conducibiles Principatui. *Dion.*

7. Deorũ injurias Dijs curæ. *Tac. l. 1. An.*

8. Sãctius ac reverentius visũ, de actis Deorũ credere, quam scire. *Tac. de mor. Germ.*

9. Ne qui nisi Romani Dei, nec quo alio more, quam patrio colerentur. *T. Liv.*

10. Quia externæ superstitiones valescant. *Tac. l. 11. An.*

la luz? Para que impuestas señales del cielo, si dà tantas (como emos dicho) à los que con firme fè las esperan de la divina Providencia? Como (siendo Dios justo) asistirà à tales artes, que acusan su cuidado en el govierno de las cosas inferiores, fingen su poder, y dan à entender lo que no obra? Que firmeza tendrà el Pueblo en la Religion, si la vè torzer à los fines particulares del Principe, y que es velo, conque cubre sus desinios, y desmiente la verdad? No es segura politica la que se viste del engaño. Ni firme razon de estado la que se funda sobre la invencion.



ES la Prudencia regla y medida de las virtudes, sin ella pasan à ser vicios. Por esto tiene su asiento en la mente, y las demas en la voluntad: porque desde alli preside à todas. Deidad grande la llamò Agathon. Esta virtud es, la que da à los goviernos las tres formas de Monarchia, Aristocracia, y Democracia, y les constitùye sus partes proporcionadas al natural de los Subditos, atenta siempre à su conservacion, y al fin principal de la felicidad politica. Ancora es la prudencia de los estados. Aguja de marear del Principe: si en el falta esta virtud, falta el alma del govierno. *Ca esta* (palabras son del Rey Don Alonso) *faze ver las cosas, è juzgarlas ciertamente segun son, è pueden ser, è obrar en ellas como deve, è non rebatosamente.* Virtud es propia de los Principes, [1] y la que mas haze excelente al Hombre, y assi la reparte escasamente la Naturaleza. A muchos diò grandes ingenios: à pocos gran Prudencia. Sin ella los

l.8.tt.5.p.2.

1. Nam rectè disponere, rectèque judicare, qui potest, is est Princeps, & Imperator. *Menand.*

los mas elevados ſon mas peligroſos para el govierno, porque paſan los confines de la razon, y ſe pierden, y en el que manda es meneſter un juicio claro, que conozca las coſas como ſon, y las peſe, y dè ſu juſto valor, y eſtimacion. Eſte fiel es importante en los Principes, en el qual tiene mucha parte la Naturaleza, pero mayor el exercicio de los actos.

§. Conſta eſta virtud de la Prudencia de muchas partes, las quales ſe reducen à tres, memoria de lo paſado, inteligencia de lo preſente, y providencia de lo futuro. Todos eſtos tiempos ſignifica eſta empreſa en la ſerpiente, ſimbolo de la Prudencia, rebuelta al ceptro ſobre el relox de arena, que es el tiempo preſente, que corre, mirandoſe en los dos eſpejos del tiempo paſado, y del futuro, y por mote aquel verſo de Homero traducido de Virgilio, que contiene los tres.

Virgil. *Quæ ſint, quæ fuerint, quæ mox ventura trahatur.*

A los quales mirandoſe la Prudencia, compone ſus acciones.

Todos tres tiempos ſon eſpejo del govierno, donde notando las manchas, y defetos paſados y preſentes, ſe pule y hermoſea, ayudandoſe de las experiencias propias, y adquiridas. De las propias digo en otra parte. Las adquiridas, ò ſon por la Comunicacion, ò por la Hiſtoria: la Comunicacion ſuele ſer mas util, aunque es mas limitada, porq; ſe aprehende mejor, y ſatisfaze à las dudas, y preguntas, quedando mas biẽ informado el Principe: la Hiſtoria es una repreſentacion de las edades del mundo; por ella la memoria bive los dias de los Paſados. Los errores de los que ya fueron, advierten à los que ſon. Por lo qual es meneſter, que buſque el Principe amigos fieles, y verdaderos, que le digan la verdad en lo paſado, y en lo preſente, y porq; eſtos, como dijo el Rey Dõ Alonſo de Aragon y Napoles, ſon los libros de Hiſtoria, que ni adulan, ni callan, ni diſimulan la verdad; conſulteſe con ellos, notando los deſcuidos, y culpas de los Antepaſados: los engaños, que padecièron: las artes de los palacios: y los males internos, y externos de los Reynos, y reconozca, ſi peligra en los miſmos. Gran maeſtro de Principes es el tiempo. Hoſpitales ſon los ſiglos paſados, donde la politica haze anatomia de los cadaveres de las Republicas, y Monarquias, que florecièron, para curar mejor las preſentes. Cartas ſon de marear, en que con agenas borraſcas, ò proſperas navegaciones eſtan reconocidas las riberas, ſondeados los golfos, deſcubiertas las ſecas: advertidos los eſcollos, y ſeñalados los rumbos de Reynar. Pero no todos los libros ſon buenos Conſejeros, porque algunos aconſejan la malicia, y el engaño, y como eſte ſe pratica mas, que la verdad, ai muchos, que los conſultan. [2] Aquellos ſolamente ſon ſeguros, que dictò la Divina Sabiduria. En ellos hallarà el Principe para todos los caſos una perfecta Politica, y documentos ciertos, conque governarſe, y governar à otros. [3] Por eſto los que ſe ſentavan en el ſolio del Reyno de Iſrael avian de tener con ſigo al Deuteronomio, y leelle cada dia. [4] Oimos à Dios, y aprendemos de Dios, quando leemos aquellos divinos Oraculos. El Emperador Alexandro Severo tenia cerca de ſi hombres verſados en la Hiſtoria, que le dixeſſen como ſe avian governado los Emperadores paſados en algunos caſos dudoſos. [5]

§. Con eſte eſtudio de la Hiſtoria podra V. A. entrar mas ſeguro en el golfo del govierno, teniendo por piloto à la experiencia de lo paſado para la direccion de lo preſente, y diſponiendolo de tal ſuerte, que fije V. A. los ojos en lo futuro, y lo antevea para evitar los peligros, ò paraque ſean menores, prevenidos. [6] Por eſtos aſpectos de los tiempos à de hazer juicio, y pronoſticar la prudencia, de V. A. no por aquellos de los Planetas, que

2. Qui exquirunt prudentiam quæ de terra eſt, negotiatores terrę, & Theman, & fabulatores, & exquiſitores prudentiæ, & intelligentię, viam autem ſapientiæ neſcierunt. *Baruch. c.* 3. 23.

3. Omnis ſcriptura divinitus inſpirata, utilis eſt ad docendũ, ad arguendũ, ad corripiendum in Iuſtitia, ut perfectus ſit homo Dei, ad omne opus bonum inſtructus. 2. *Ad Thim. c.* 3. 16.

4. Leget illud omnibus diebus vitæ ſuæ. *Deut. c.* 17. 19.

5. Pręficiebat rebus literatos, & maximè qui hiſtoriam norant, requirens quid in talibus cauſis, quales in diſceptatione verſabantur, veteres Imperatores feciſſent. *Lamprid.*

6. Scit prætęrita, & de futuris ęſtimat. *Sap. c.* 8. 8.

que siendo pocos, y de movimiento regulado, no pueden (quando tuvieran virtud) señalar la immensa variedad de accidentes, que produzen los casos, y dispone el libre albedrio, ni la especulacion, y experiencia son bastantes à constituir una sciencia segura, y cierta de causas tan remotas. Buelva pues los ojos V. A. à los tiempos pasados desde el Rey Don Fernando el Catholico, hasta los de Filipe Segundo, y puestos en paralelo con los que despues an corrido, hasta la edad presente, considere V. A. si està agora España tan populosa, tan rica, tan abundante, como entonzes. Si florezen tanto las artes, y las armas, si falta el comercio, y la cultura, y si algunas destas cosas hallare menos V. A. haga anatomia deste cuerpo, reconozca sus arterias, y partes, quales estan sanas, y quales no, y de que causas provienen sus enfermedades. Considere bien V. A. si à caso nazen de alguna destas, que suelen ser las ordinarias. De la extracion de tanta gente: del descuido de la propagacion: de la multiplicidad de las Religiones: del numero grande de los dias feriados: del aver tantas universidades, y estudios: del descubrimiento de las Indias: de la paz no economica: de la guerra ligeramente emprendida, ò con lenteza executada: de la extincion de los Maestrazgos de las ordenes Militares: de la cortedad de los premios: del peso de los cambios, y usuras: de las extracciones del dinero: de la desproporcion de las monedas: ò de otras semejantes causas, porque si V. A. llegare à entender, que por alguna dellas padeze el Reyno, no serà dificultoso el remedio, y conocidos bien estos dos tiempos, pasado y presente, conozerà tambien V. A. el futuro: porq; ninguna cosa nueva debajò del Sol. Lo que es fuè, y lo que fuè serà. [7] Mudanse las personas, no las scenas. Siempre son unas las costumbres, y los estilos.

7. Quid est quod fuit? ipsum quod futurum est. Quid est quod factum est? ipsum quod faciendum est. *Eccles.* 1. 9.

§. Despues de la comunicacion de los libros haze advertidos à los Principes la de tantos ingenios, que tratan con ellos, y traen para las audiencias premeditadas las palabras, y las razones. Por esto dezia el Rey Don Juan el Segundo de Portugal, que el Reyno, ò hallava al Principe prudente, ò le hazia. Grande es la escuela de Reynar, donde los Ministros de mayor juicio, y experiencia, ò suyos, ò estrangeros, confieren con el Principe los negocios. Siempre està en perpetuo exercicio con noticias particulares de quanto pasa en el Mundo, y assi siendo esta escuela tan conveniente al Principe, debe, quando no por obligacion, por enseñanza, aplicarse à los negocios, y procurar entendellos, y penetrallos, sin contentarse con remitillos à sus Consejos, y esperar dellos la resolucion: porque en dejando de tratallos, se haze el ingenio silvestre, y cobra el animo tal aversion à ellos, juzgandolos por un peso intolerable, y superior à las fuerzas, que los aborreze, y los deja correr por otras manos, y quando buelven al Principe las resoluciones tomadas, se halla ciego, y fuera del caso, sin poder dicernir, si son acertadas, ò erradas, y en esta confusion bive avergonzado de si mismo, viendose, que como Idolo hueco, recibe la adoracion, y dà otro por el las respuestas. Por esto llamò Idolo el Profeta Zacharias al Principe, que no atiende à su obligacion, semejante al Pastor, que desampara su ganado: [8] porque es una estatua quien representa, y no exercita la Magestad. Tiene labios, y no habla: tiene ojos y orejas, y ni vè, ni òye, [9] y en siendo conocido por Idolo de culto, y no de efectos, le desprecian todos, como à inutil, [10] sinque pueda recobrarse despues: porque los negocios en que avia de habituarse, y cobrar experiencias, pasan como las aguas sin bolver à tornar, y en no

8. O Pastor, & Idolum, derelinquens gregem. *Zach. cap.* 11. 17.

9. Os enim habent, & nõ loquentur, oculos habent, & non videbunt, aures habent, & non audient. *Psal.* 113. 5.

10. Nihil est Idolum in mundo, 1. *Ad Corint.* c. 8. 4.

no ſabiendo ſobre que eſtambres va fundada la tela de los negocios, no ſe puede proſeguir acertadamente.

§. Por eſte y otros daños, es conveniente, que el Principe deſdeque entra à Reynar, aſiſta continuamente al govierno, paraque con el ſe vaya inſtruyendo, y enſeñando: porque ſi bien à los principios dan horror los negocios, deſpues ſe ceba tanto en ellos la ambicion, y la gloria, que ſe apetecen, y aman. No detengan al Principe los temores de errar: porque ninguna prudencia puede acertar en todo. De los errores naze la experiencia y deſta las maximas acertadas de Reynar, y quando errare, conſueleſe conque tal vez es menos peligroſo errar por ſi miſmo, que acertar por otro. Eſto lo calumnia, y aquello lo compadeze el Pueblo. La obligacion del Principe ſolamente conſiſte en deſear acertar, y en procurallo, dejandoſe advertir, y aconſejar ſin ſobervia, ni preſuncion, porque eſta es madre de la ignorancia, y de los errores. Los Principes nacieron poderoſos, pero no enſeñados. Si quiſieren oir, ſabran governar. Reconociendoſe Salomon ignorante para el govierno del Reyno, pidio à Dios un corazon docil, [11] porque eſto ſolo juzgava por baſtante para acertar. A un Principe bien intencionado, y zeloſo lleva Dios de la mano, paraque no tropieze en el govierno de ſus Eſtados.

11. Dabis ergo ſervo tuo cor docile, ut populum tuum judicare poſſit. & diſcernere inter bonũ, & malum. 3. Reg. c. 3. 9.



LOs Peſcadores de la Iſla de Chio aviendo arrojado al mar las redes, y creyendo ſacar peſcados, ſacàron una tripode, que era un vaſo de los ſacrificios, ò (como otros quieren) una meſa redonda de

de tres pies, obra maravillosa, y de valor, mas por su artifice Vulcano, que por su materia, aunque era de oro. Creciò en los mismos Pescadores, y en los demas de la Isla la cudicia, y en vano defraudada su esperanza, arrojàron sus redes muchas vezes al mar. O quantas los felizes sucesos de un Principe fuèron engaño à el, y à los demas, que por los mismos medios procuràron alcanzar otra igual Fortuna! No es facil seguir los pasos agenos, ò repetir los propios, y imprimir en ellos igualmente las huellas. Poco espacio de tiempo con la variedad de los accidentes las borra, y las que se dan de nuevo, son diferentes, y assi no las acompaña el mismo suceso. Muchos emulos, y imitadores à tenido Alexandro Magno, y aunque no desiguales en el valor y espiritu, no colmàron tan gloriosa, y felizmente sus desinios, ò no fueron aplaudidos. En nuestra mano està el ser buenos, pero no el parezer buenos à otros. Tambien en los casos de la Fama juega la Fortuna, y no corresponde una misma à un mismo hecho. Lo que sucediò à Sagunto, sucediò tambien à Estepa, y desta apenas à quedado la memoria, si yà por ciudad pobre, no fuè favorecida desta gloria: porque en los Mayores se alaba, lo que no se repara en los Menores. Lo mismo sucede en las virtudes: con unas mismas es tenido un Principe por malo, y otro por bueno: culpa es de los tiempos, y de los Vasallos. Si el Pueblo fuere licencioso, y la Nobleza desenfrenada, parezerà malo el Principe, que los quisiere reducir à la razon. Cada Reyno quisiera à su modo al Principe, y assi aunque uno govierne con las mismas buenas artes, conque otro Principe governò gloriosamente, no serà tan bien recibido, si la Naturaleza de los Vasallos del uno y del otro, no fuere de igual bondad.

Marian. Hist. Hisp.

De todo esto naze el peligro de governarse el Principe por exemplos, siendo muy dificultoso, quando no imposible, que en un caso concurran igualmente las mismas circunstancias, y accidentes, que en otro. Siempre boltean esas segundas causas de los cielos, y siempre forman nuevos aspectos entre los astros, conque producen sus efectos, y causan las mudanzas de las cosas, y como hechos una vez no buelven despues à ser los mismos, assi tambien no buelven sus impressiones à ser las mismas, y en alterandose algo los accidentes, se alteran los sucesos, en los quales mas suele obrar el caso, que la Prudencia. Y assi no son menos los Principes, que se an perdido por seguir los exemplos pasados, que por no seguillos. Por tanto la Politica especùle lo que aconteciò para quedar advertida, no para governarse por ello, exponiendose à lo dudoso de los accidentes. Los casos de otros sean advertimiento, [1] no precepto, ò lei. Solamente aquellos exemplos se pueden imitar con seguridad, que resultàron de causas, y razones intrinsecamente buenas, y comunes al derecho natural, y de las Gentes. Porque estas en todos tiempos son las mismas. Como el seguir los exemplos de Principes, que con la Religion, ò con la Justicia, ò Clemencia, ò con otras virtudes, y acciones morales se conservàron. Pero aun en estos casos es menester atencion, porque se suelen mudar las costumbres, y la estimacion de las virtudes, y con las mismas, que un Principe se conservò feliz en un tiempo, y con unos mismos Vasallos, se perdièra en otro. Y assi es conveniente, que govierne la Prudencia, y que esta no biva pagada, y satisfecha de si, sino que se consulte con la variedad de los accidentes, que sobrevienen à las cosas, sin asentar por ciertas las futuras, aunque mas las aya cautelado el juicio, y la diligencia

1. Plures aliorum eventis docentur. *Tac. l. 4. An.*

O porque

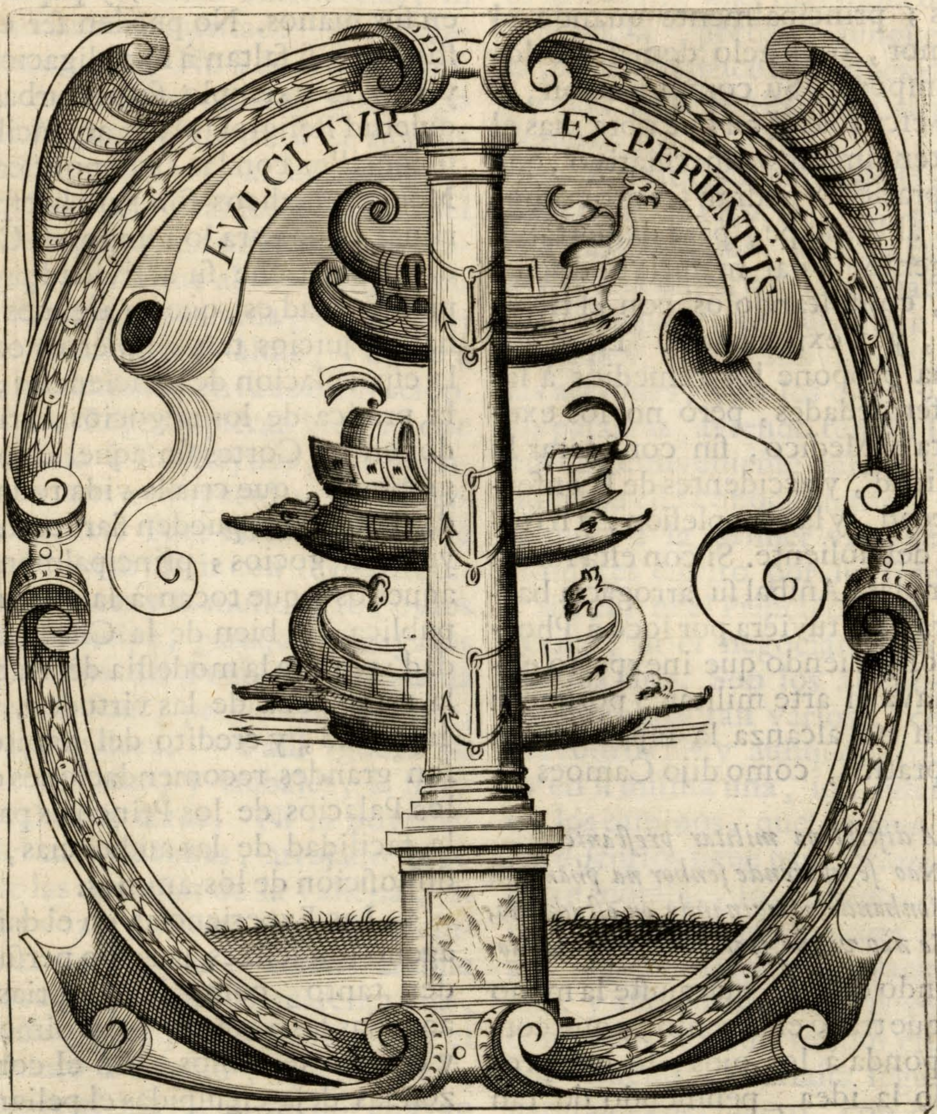
porque no siempre corresponden los sucesos à los medios, ni dependen de la conexion ordinaria de las causas, en que suelen tener alguna parte los consejos humanos, sino de otra causa primera, que govierna las demas, conque salen inciertos nuestros presupuestos, y las esperanzas fundadas en ellos. Ninguno, en la opinion de todos, mas lejos del Imperio, que Claudio, y le tenia destinado el cielo para suceder à Tiberio. [2] En la eleccion de los Pontifices se experimenta mas esto, donde muchas vezes la diligencia humana se halla burlada en sus desinios. No siempre la Providencia Divina obra con los medios naturales, y si los obra, consigue cõ ellos diversos efectos, y saca lineas derechas por una regla torcida, siendo dañoso al Principe, lo que avia de serle util. Una misma coluna de fuego en el desierto era de luz à su Pueblo, y de tinieblas à los enemigos. La mayor prudencia humana suele caminar à tientas. Con lo que piensa salvarse, se pierde; como sucediò à Viriato vendido, y muerto por los mismos Embajadores, que embiò al Consul Servilio. El daño, que nos vino, no creemos, que podrà bolver à suceder, y creemos, que las felicidades, ò se detendran, ò pasaran otra vez por nos otros. Muchas ruinas causò esta confianza desarmada con ella la prudencia. Es un golfo de sucesos el Mundo, agitado de diversas y impenetrables causas. Ni nos desvanezcan las redes tiradas à la orilla con el colmo de nuestros intentos, ni nos descompongan, las que salièren vacias. Con igualdad de animo se deben arrojar, y esperar. Turbado se halla el que confiò, y se prometiò por cierta la execucion feliz de su intento, y quando reconoze lo contrario, no tiene armas para el remedio. A quien pensò lo peor, no le hallan desprevenido los casos, ni le sobreviene impensadamente la confusion de sus intentos frustrados, como sucediò à los Persas en la guerra contra los Athenienses, que se previnièron de marmoles de la Isla de Paro, para escrivir en ellos la victoria, que anticipadamente se prometian, y siendo vencidos se valièron los Athenienses de los mismos marmoles, para levantar una estatua à la Venganza, que publicasse siempre la locura de los Persas. La presuncion de saber lo futuro, es una especie de rebeldia contra Dios, y una loca competencia con su eterna Sabiduria, la qual permitiò, que la prudencia humana pudiesse conjeturar, pero no adivinar, para tenella mas sujeta con la incertidumbre de los casos. Por esta duda es la Politica tan recatada en sus resoluciones, conociendo quan corta de vista es en lo futuro la mayor sabiduria humana, y quan falaces los juicios fundados en presupuestos. Si los Principes tuvieran presciencia de lo que à de suceder, no saldrian errados sus consejos: por eso Dios, luego que fue Saul elegido Rey, le infundiò un espiritu de Profecia. [3]

De todo lo dicho se infiere, que si bien es venerable la Antiguedad, y reales los caminos, que abriò à la posteridad, por donde seguramente caminasse la experiencia, suele rompellos el tiempo, y hazellos impraticables, y assi no sea el Principe tan desconfiado de si, y tan observante de los pasos de sus Antecesores, que no se atreva à echar los suyos por otra parte, segun la disposicion presente. No siempre las novedades son peligrosas, à vezes conviene introducillas. No se perficionaria el Mundo, sino innovàsse. Quanto mas entra en edad, es mas sabio. Las costumbres mas antiguas en algun tiempo fuèron nuevas. Lo que oi se executa sin exemplo, se contarà despues entre los exemplos. Lo que seguimos por experiencia, se empezò sin

2. Quippe fama, spe, veneratione potius, omnes destinabantur imperio, quã quẽ futurũ Principem fortuna in occulto tenebat. *Tac. l. 3. An.*

3. Et insiliet in te spiritus Domini, & prophetabis cum eis. *1. Reg. 10. 6.*

ſin ella. Tambien noſotros podemos dejar loables novedades, que imiten nueſtros Deſcendientes. No todo lo que uſaron los Antiguos es lo mejor, como no lo ſerà à la poſteridad todo lo que uſamos agora. Muchos abuſos conſervamos por ellos: y muchos eſtilos, y coſtumbres ſuyas ſeveras, rudas, y peſadas ſe an templado con el tiempo, y reducido à mejor forma.



INgenioſa Roma en levantar trofeos à la virtud, y al valor para gloria y premio del Vencedor, emulacion de ſus Deſcendientes, y exemplo de los demas Ciudadanos, inventò las colunas roſtradas, en las quales encajadas las proas de las naves triunfantes deſpues de largas navegaciones y vitorias, ſuſtentàvan biva la memoria de las batallas navales, como ſe levantaron al Conſul Duilio por la vitoria ſeñalada, que alcanzò de los Carthaginenſes, y por otra à Marco Emilio. Eſte trofeo diò ocaſion à eſta empreſa, en la qual lo firme, y conſtante de la coluna repreſenta la Sabiduria, y las proas de las naves, curſadas en varias navegaciones y peligros, la Experiencia, madre de la prudencia, con quien ſe afirma la Sabiduria. Tiene eſta por objeto las coſas univerſales, y perpetuas: aquella las acciones ſingulares. La una ſe alcanza con la eſpeculacion, y eſtudio: la otra (que es habito de la razon) con el conocimiento de lo bueno, ò malo, y con el uſo y exercicio. Ambas juntas haran perfecto à un Governador, ſin que baſte la una ſola. De donde ſe colige, quan peligroſo es el govierno de los muy eſpecu-

 lativos

lativos en las ſciencias, y de los entregados à la vida monaſtica, porque ordinariamente les falta el uſo, y pratica de las coſas, y aſsi ſus acciones, ò ſe pierden por muy arrojadas, ò por muy humildes; principalmente quando el temor, ò el zelo demaſiado los tranſporta. Su comunicacion, y ſus eſcritos, (en que obra mas el entendimiento eſpeculativo, que el pratico) podran ſer provechoſos al Principe, para deſpertar el ingenio, y dar materia al diſcurſo, conſultandolos con el tiempo, y la experiencia. La medicina propone los remedios à las enfermedades, pero no los executa el Medico, ſin conſiderar la calidad, y accidentes de la enfermedad, y la compleſion, y natural del doliente. Si con eſta razon templàra Anibal ſu arrogãcia barbara, no tuvièra por loco à Phormion, viendo que inexperto enſeñava el arte militar: porque ſi bien no alcanza la eſpeculacion ſu pratica, como dijo Camoes:

Cam. Luſ. Cant. 10.

A diſciplina militar preſtante
Não ſe apprende ſenhor na phantaſia
Sonhando, imaginando, ou eſtudando,
Se não vendo, trattando, è pelejando.

Siendo dificil, que ajuſte la mano lo que trazò el ingenio, y que correſponda à los ojos, lo que propùſo la idea, pendiendo de tan varios accidentes la guerra, que aun en ellos no ſabe algunas vezes aconſejarſe la Experiencia. Con todo eſo pudièra Phormion dar tales preceptos à Anibal (aunque tan experimentado Capitan) que eſcuſaſſe los errores de ſu trato engañoſo, de ſu crueldad con los vencidos, y de ſu ſobervia con los que ſe valian de ſu proteccion. Sabria uſar de la victoria de Canas: huir las delicias de Capua, y grangear à Antiochio. El Rey Don Fernando el Catholico ſe valiò de Religioſos. No sè ſi les fiò la negociacion, ò la introducion, ò ſi echò mano dellos por eſcuſar gaſtos de embajadas, y inconvenientes de competencias. En ellos no es ſiempre ſeguro el ſecreto, porque penden mas de la obediencia de ſus Superiores, que de la del Principe, y porque ſi mueren, cairan las zifras, y papeles en ſus manos. No pueden ſer caſtigados, ſi faltan à ſu obligacion, y con ſu exemplo ſe perturba la quietud Religioſa, y ſe amancilla ſu ſencillez con las artes politicas. Mejores medicos ſon para lo eſpiritual, que para lo temporal. Cada eſfera tiene ſu actividad propia. Verdad es, que en algunos ſe hallan juicios tan deſpiertos con la eſpeculacion de las ſciencias, y la pratica de los negocios, criados en las Cortes ſin aquel encogimiento, que cria la vida retirada, que ſe les pueden fiar los mayores negocios; principalmente aquellos, que tocan à la quietud publica, y bien de la Chriſtiandad: porque la modeſtia del trato, la templanza de las virtudes, la gravedad, y credito del habito, ſon grandes recomendaciones en los Palacios de los Principes para la facilidad de las audiencias, y diſpoſicion de los animos.

§. Las Experiencias en el daño ageno ſon felizes, pero no perſuaden tanto, como las proprias: aquellas las vemos, ò las oimos, y eſtas las ſentimos. En el corazon las deja eſculpidas el peligro. Los naufragios viſtos deſde la arena conmueven el animo, pero no el eſcarmiento. El que eſcapò dellos, cuelga para ſiempre el timõ en el templo del Deſengaño. Por lo qual, aunque de unas, y otras Experiencias, es bien que ſe componga el animo del Principe, debe atender mas à las proprias, eſtando advertido, que quando ſon culpables ſuele eſcuſallas el amor propio, y que la verdad llega tarde, ò nunca à deſengañalle; porque, ò la malicia la detiene en los portales de los Palacios, ò la liſonja la disfraza, y entonzes la bondad no ſe atreve à deſcubrilla, por no peligrar, ò porque no le toca,

toca, ò porque reconoce, que no à de aprovechar, y assi ignorando los Principes las faltas de su govierno, y no sabiendo en que erràron sus consejos y resoluciones, no pueden emendallas, ni quedar escarmentados, y enseñados en ellas. No à de aver exceso, ni daño en el estado, que luego no llegue fielmente à la noticia del Principe. No ai sentimiento, y dolor en qualquier parte del cuerpo, que en un instante no toque, y informe al corazon, como à Principe de la vida, donde tiene su asiento el alma, y como à tan interesado en su conservacion. Si los Reyes supièran bien lo que lastima à sus Reynos, no vieramos tan envegecidas sus enfermedades. Pero en los Palacios se procura divertir con los entretenimientos y la musica, los oidos del Principe, paraque no oiga los gemidos del Pueblo, ni pueda como Saul, preguntar la causa, porque llora. [1] Y assi ignora sus necesidades, y trabajos, ò llega à sabellos tarde. Ni la novedad del caso de Ionas, arrojado bivo de las entrañas de la Vallena, ni sus vozes publicas por toda la ciudad de Ninive, amenazandole su ruina dentro de quarenta dias, bastò, paraque no fuese el Rey el ultimo à sabello, quando ya, desde el mayor al menor estavan los Ciudadanos vestidos de sacos. [2] Ninguno se atreve à desengañar al Principe, ni à despertalle de los daños y trabajos, que le sobrevienen. Todo el Exercito de Betulia estava vecino à la tienda de Holofernes, con gran impetu, y voceria, ya claro el dia, y los de su Camara reparavan en quebralle el sueño, y hazian ruido con los pies, por no llamalle declaradamente, [3] y quando el peligro les obligò à entrar, yà el filo de una espada avia dividido su cabeza, y la tenia el enemigo sobre los muros. [4] Casi siempre llegan al Principe los desengaños despues de los sucesos, quando ò son irremediables, ò costosos. Sus Ministros le dan à entender, que todo sucede felizmente, conque se descuida, no adquiere experiencia, y pierde la enseñanza de la necesidad, que es la maestra mas ingeniosa de la prudencia: porque, aunque de la prudencia nace la prosperidad, no nace de la prosperidad la prudencia.

§. El principal oficio de la prudencia en los Principes, ò en quien tratare con ellos, à de ser conozer con la Experiencia los naturales, los quales se descubren por los trajes, por el movimiento de las acciones, y de los ojos, y por las palabras, aviendo tenido Dios por tan conveniente para el trato humano este conocimiento, que le puso à la primer vista de los Hombres escrito por sus frentes. [5] Sin el, ni el Principe sabrà governar, ni el negociante alcanzar sus fines. Son los animos de los Hombres tan varios, como sus rostros, [6] y aunque la razon es en si misma una, son diferentes los caminos, que cadauno de los discursos sigue para alcanzalla, y tan notables los engaños de la imaginacion, que à vezes parezen algunos Hombres irracionales, y assi no se puede negociar con todos con un mismo estilo; conveniente es varialle segun la naturaleza del sugeto, con quien se trata, como se varian los bocados de los frenos, segun es la boca del cavallo. Unos ingenios son generosos, y altivos; con ellos pueden mucho los medios de gloria, y reputacion. Otros son bajos, y abatidos, que solamente se dejan grangear del interes, y de las conveniencias propias. Unos son sobervios, y arrojados; y es menester apartallos suavemente del precipicio. Otros son timidos, y umbrosos; y paraque obren se an de llevar de la mano, à que reconozcan la vanidad del peligro. Unos son serviles, con los quales puede mas la amenaza, y el castigo, que el ruego. Otros son

1. Quid habet Populus, quod plorat? *1. Reg. c. 11. 5*

2. Et crediderunt viri Ninivitæ in DEUM, & prædicaverunt jejuniũ, & vestiti sunt saccis, à majore usque ad minorem. Et pervenit verbum ad Regẽ Ninive. *Ion. c. 3. 5.*

3. Nullus enim audebat cubiculum virtutis Assyriorum pulsando, aut intrando aperire. *Iudith c. 14. 10.*

4. Mox autẽ, ut ortus est dies, suspenderunt super muros caput Holofernis. *Ibid.*

5. Ex visu cognoscitur Vir, & ab occursu faciei cognoscitur sensatus. *Eccl. c. 19. 26*

6. Amictus corporis, & risus dentiũ, & ingressus hominis enuntiant de illo. *Eccl. 19. 27.*

ſon arrogantes; eſtos ſe reducen con la entereza, y ſe pierden con la ſumiſion. Unos ſon fogoſos, y tan reſueltos, que con la miſma brevedad, que ſe determinan, ſe arrepienten; à eſtos es peligroſo el aconſejar. Otros ſon tardos, y indeterminados; à eſtos los à de curar el tiempo con ſus miſmos daños: porque ſi los apreſuran, ſe dejan caer. Unos ſon cortos, y rudos; à eſtos à de convencer la demoſtracion palpable, no la ſutileza de los argumentos. Otros lo diſputan todo, y con la agudeza traſpaſan los limites; à eſtos ſe à de dejar, que como los Falcones ſe remonten, y canſen, llamando los deſpues al ſeñuelo de la razon, y à lo que ſe pretende. Unos no admiten parecer ageno; y ſe goviernan por el ſuyo; à eſtos no ſe les an de dar, ſino ſeñalar los conſejos, deſcubriendoſelos muy à lo largo: paraque por ſi miſmos den en ellos, y entonzes con alabarſelos, como ſuyos, lo executan. Otros ni ſaben obrar, ni reſolverſe ſin el conſejo ageno; con eſtos es vana la perſuaſion, y aſſi lo que ſe avia de negociar con ellos, es mejor tratallo con ſus Conſejeros.

La miſma variedad, que ſe halla en los ingenios, ſe halla tambien en los negocios. Algunos ſon faciles en ſus principios, y deſpues, como los rios, crezen con las avenidas, y arroyos de varios inconvenientes, y dificultades; eſtos ſe vencen con la celeridad, ſin dar tiempo à ſus crecientes. Otros al contrario ſon, como los vientos, que nacen furioſos, y mueren blandamente; en ellos es conveniente el ſufrimiento, y la conſtancia. Otros ai, que ſe vadean con incertidumbre, y peligro, hallandoſe en ellos el fondo de las dificultades, quando menos ſe pienſa; en eſtos ſe à de proceder con advertencia, y fortaleza, ſiempre la ſonda en la mano, y prevenido el animo para qualquier accidente. En algunos es importante el ſecreto: eſtos ſe an de minar, paraque rebiente el buen ſuceſo, antes que ſe advierta. Otros no ſe pueden alcanzar, ſino en cierta coyuntura de tiempos: en ellos an de eſtar à la cola las prevenciones, y medios para ſoltar las velas, quando ſople el viento faborable. Algunos echan poco à poco raizes, y ſe ſazonan con el tiempo: en ellos ſe an de ſembrar las diligencias, como las ſemillas en la tierra, eſperando à que broten, y fruten. Otros ſi luego no ſalen, no ſalen deſpues: eſtos ſe an de ganar por aſalto, aplicados à un tiempo los medios. Algunos ſon tan delicados, y quebradizos, que como à las redomas de bidro un ſoplo los forma, y un ſoplo los rompe: por eſtos es meneſter llevar muy ligera la mano. Otros ai, que ſe dificultan por muy deſeados, y ſolicitados: en ellos ſon buenas las artes de los Amantes, que enamoran con el deſden, y deſvio. Pocos negocios venze el impetu: algunos la fuerza: muchos el ſufrimiento: y caſi todos la razon, y el interes. La importunidad perdiò muchos negocios, y muchos tambien alcanzò, como de la Cananea lo dijo S. Geronimo.[7] Canſanſe los Hombres de negar, como de conceder. La ſazon es la que mejor diſpone los negocios: pocos pierde, quien ſabe uſar della: el labrador, que conoze el terreno, y el tiempo de ſembrar, logra ſus intentos. Horas ai en que todo ſe concede, y otras en que todo ſe niega, ſegun ſe halla diſpueſto el animo, en el qual ſe reconozen crecientes, y menguantes, y cortados los negocios, como los arboles, en buena luna ſuceden felizmente.[8] La deſtreza en ſaber proponer, y obligar con lo honeſto, lo util, y lo facil, la prudencia en los medios, y la abundancia de partidos, vencen las negociaciones; principalmente quando eſtas calidades ſon acompañadas de una diſcreta urbanidad,

7. Quod precibus nõ potuit, tædio impetravit. *D. Hieronym.*

8. Omni negotio tempus eſt, & opportunitas. *Eccleſ.* 8. 6.

nidad, y de una gracia natural, que cautiva los animos: porque ai semblantes, y modos de negociar tan asperos, que enseñan à negar. Pero si bien estos medios con el conocimiento, y destreza son muy poderosos para reducir los negocios al fin deseado, ni se debe confiar, ni desesperar en ellos. Los mas ligeros se suelen disponer con dificultad, y los mas graves se detienen en causas ligeras. La mayor prudencia se confunde tal vez en lo mas claro, y juega con los negocios el caso, incluso en aquel eterno decreto de la Divina Providencia.

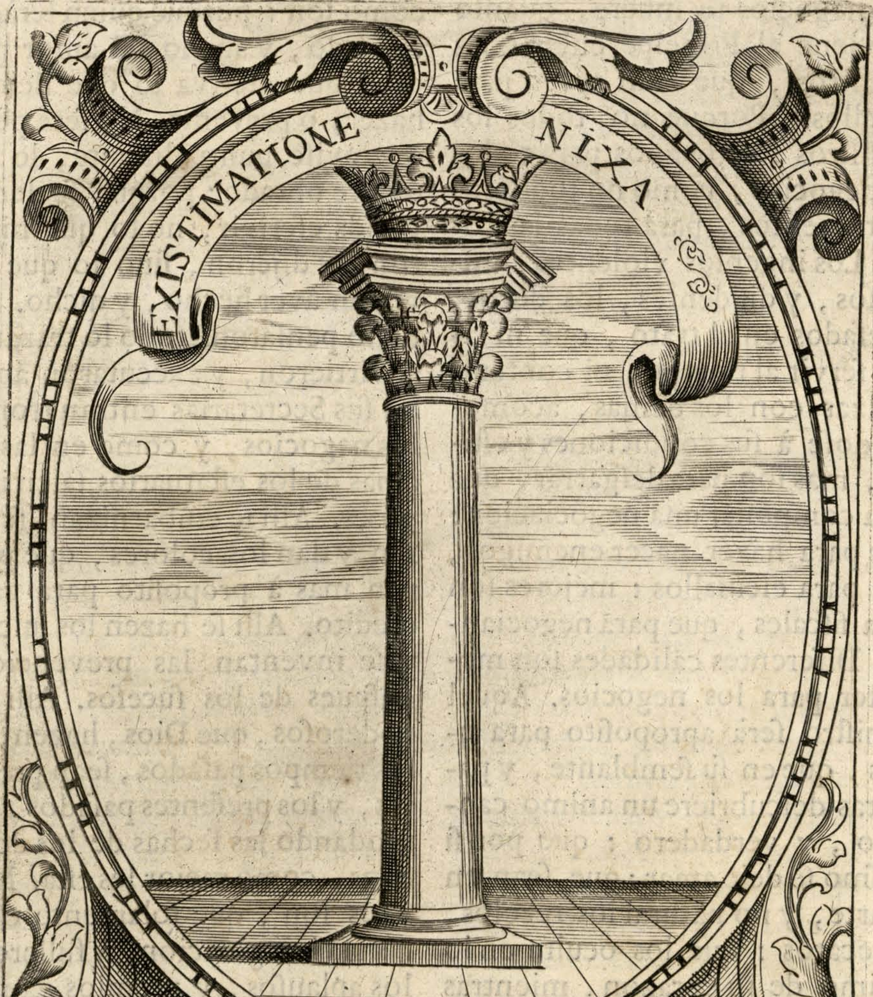
§. Desta diversidad de ingenios, y de negocios se infiere, quanto conviene al Principe eligir tales Ministros, que sean aptos para tratallos. Porque no todos los Ministros son buenos para todos los negocios, como no todos los instrumentos, para todas las cosas. Los ingenios violentos, umbrosos, y difidentes, los duros, y pesados en el trato, que ni saben servir al tiempo, ni contemporizar con los demas, acomodandose à sus condiciones y estilos, mas son para desgarrar, que para componer una negociacion: mas para hazer nacer enemigos, que para escusallos: mejores son para fiscales, que para negociantes. Diferentes calidades son menester para los negocios. Aquel Ministro serà aproposito para ellos, que en su semblante, y palabras descubriere un animo candido, y verdadero: que por si mismo se deje amar: que sean en el arte, y no natural los rezelos, y recatos: que los oculte en lo intimo de su corazon, mientras no conviniere descubrillos, que con suavidad proponga, con tolerancia escuche, con biveza replique, con sagacidad disimule, con atencion solicite, con liberalidad obligue, con medios persuada, con experiencias convenza, con prudencia resuelva, y con valor execute. Con tales Ministros pudo el Rey Don Fernando el Catholico, salir felizmente con las negociaciones, que intentò. No và menos en la buena eleccion dellos, que la conservacion, y aumentos de un estado: porque de sus aciertos pende todo. Mas Reynos se an perdido por ignorancia de los Ministros, que de los Principes. Ponga pues en esto V. A. su mayor estudio, examine bien las calidades, y partes de los sugetos, y despues de averlos ocupado, vele mucho V. A. sobre sus acciones, sin enamorarse luego dellos por el retrato de sus despachos, siendo muy pocos los Ministros, que se pinten en ellos, como son: porque quien serà tan candido, y ageno del amor propio, que escriva lo que dejo de hazer, ò prevenir. No sera poco, que avise puntualmente, lo que uviere obrado: porque suelen algunos escrivir, no lo que hizièron, y dijèron, sino lo que devieran aver hecho, y dicho. Todo lo pensaron, todo lo trazaron, advirtieron, y executaron antes. En sus Secretarias entran troncos los negocios, y como en las oficinas de los estatuarios, salen imagines. Alli se embarnizan, se doran, y dan los colores, que parezen mas à proposito para ganar credito. Alli se hazen los juicios, y se inventan las prevenciones despues de los sucesos. Alli mas poderosos, que Dios, hazen, que los tiempos pasados, sean presentes, y los presentes pasados, acomodando las fechas de los despachos, como mejor les està. Ministros son, que solamente obran con la imaginacion, y fulleros de los aplausos, y premios ganados con cartas falsas. De que nacen muy graves errores, y inconvenientes, porque los Consejeros, que asisten al Principe, le hazen la consulta segun aquellas noticias, y presupuestos, y si son falsos, falsos seran tambien los consejos y resoluciones, que se fundan en ellos. Las sagradas letras enseñan à

los

los Miniſtros, y principalmente à los Embajadores, à referir puntualmente ſus comiſiones; pues en la que tuvo Hazael del Rey de Syria Benadad para conſultar ſu enfermedad con el Propheta Eliſeo, ni mudò las palabras, ni aun ſe atreviò à ponellas en terzera perſona. 9

9. Filius tuus Benadad Rex Syriæ miſit me ad te, dicens. Si ſanari potero de infirmitate mea hac. *4. Reg. c. 8. 9.*

§. Algunas vezes ſuelen ſer peligroſos los Miniſtros muy eſperimentados, ò por la demaſiada confianza en ellos del Principe, ò porque llevados del amor propio y preſuncion de ſi miſmos, no ſe detienen à penſar los negocios, y como Pilotos hechos à venzer las borraſcas, deſprecian los temporales de inconvenientes y dificultades, y ſe arrojan al peligro. Mas ſeguros ſuelen ſer (en algunos caſos) los que nuevos en la navegacion de los negocios, llevan la pala por tierra. De unos, y otros ſe compone un conſejo acertado: porque las eſperiencias de aquellos ſe cautelan con los temores deſtos, como ſucede, quando intervienen en las conſultas Conſejeros flematicos, y colericos: animoſos, y recatados: reſueltos, y conſiderados; reſultando de tal mezcla un temperamento ſaludable en las reſoluciones, como reſulta en los cuerpos de la contrariedad de los humores.



EN ſi miſma ſe ſuſtenta la coluna, librada con ſu peſo. Si declina, cae luego, y tanto con mayor preſteza, quanto fuere mas peſada. No de otra ſuerte los Imperios ſe conſervan con ſu miſma autoridad, y reputacion. En empezando à perderla, empiezan à caer, ſinque baſte el poder à ſuſtentallos: antes apreſura la caida

ſu

ſu miſma grandeza. [1] Nadie ſe atreve à una coluna derecha: en declinando el mas debil intenta derrivalla, porque la miſma inclinacion combida al impulſo, y en cayendo no ai brazos, que baſten à levantalla. Un acto ſolo derriva la reputacion, y muchos no la pueden reſtaurar; porque no ai mancha, que ſe limpie ſin dejar ſeñales: ni opinion, que ſe borre enteramente. Las infamias, aunque ſe curen, dejan zicatrices en el roſtro. Y aſſi en no eſtando la Corona fija ſobre eſta coluna derecha de la reputacion, darà en tierra. El Rey Don Alonſo el Quinto de Aragon no ſolamente conſervò ſu Reyno con la reputacion, ſino conquiſtò el de Napoles, y al miſmo tiempo el Rey Don Juan el Segundo era en Caſtilla deſpreciado de ſus Vaſallos por ſu poco valor, y floxedad, recibiendo dellos las leyes, que le querian dar. Las Provincias, que fueron conſtantes y fieles en el Imperio de Julio Ceſar, y de Auguſto, Principes de gran reputacion, ſe levantaron en el de Galba flojo, y deſpreciado. [2] No es baſtante la ſangre Real, ni la grandeza de los Eſtados à mantener la reputacion, ſi falta la virtud, y valor propio, como no hazen eſtimado al Eſpejo los adornos eſteriores, ſino ſu calidad intrinſeca. En la Mageſtad Real no ai mas fuerza, que el reſpeto, el qual nace de la admiracion, y del temor, y de ambos la obediencia; y ſi falta eſta, no ſe puede mantener por ſi miſma la Dignidad de Principe, fundada en la opinion agena, y queda la purpura Real mas como ſeñal de burla, que de grandeza, como lo fuè la del Rey Don Enrique el Quarto. Los eſpiritus y calor natural, mantienen derecho el cuerpo humano: no baſtaria por ſi miſma la breve baſe de los pies. Que otra coſa es la reputacion, ſino un ligero eſpiritu encendido en la opinion de todos, que ſuſtenta derecho el cetro. Y aſſi cuide mucho el Principe de que ſus obras, y acciones ſean tales, que vayan cebando, y manteniendo eſtos eſpiritus. En la reputacion fundavan ſus inſtancias los Parthos, quando pedian à Tiberio, que les embiaſſe, como de motivo propio, un hijo de Phrahates. [3]

[1] Nihil rerũ mortalium tam inſtabile, ac fluxum eſt, quàm fama potentiæ, non ſua vi nixæ. *Tac.l.13.An.*

Marian.Hiſt. Hiſp.

[2] Melius Divo Julio, Divoque Auguſto notos eorum animos, Galbam, & infracta tributa, hoſtiles ſpiritus induiſſe. *Tac.l.4.An.*

[3] Nomine tantũ, & authore opus, ut ſponte Cæſaris, ut genus Arſacis, ripam apud Euphratis cerneretur. *Tac.l.6.An.*

§. Eſta reputacion obra mayores efectos en la guerra, donde corta mas el temor, que la eſpada, y obra mas la opinion, que el valor. Y aſſi no ſe à de procurar menos, que la fuerza de las armas. Por eſto con gran prudencia aconſejava Suetonio Paulino à Othon, que procuraſſe tener ſiempre de ſu parte al Senado Romano, cuya autoridad podia ofuſcarſe, pero no eſcurecerſe. [4] Por ella ſe arrimaron à el muchas Provincias. [5] En las diferencias de aquellos Grandes capitanes Ceſar, y Pompeyo, mas procurava cadauno vencer la reputacion, que las armas del otro. Conocian bien, que corren los animos, y las fuerzas, mas al clamor de la fama, que al de la caja. Gran Rey fue Filippe Segundo en las artes de conſervar la reputacion: con ella deſde un retrete tuvo obedientes las riendas de dos Mundos.

[4] Nunquam obſcura nomina, & ſi aliquando obumbrentur. *Tac.l.2.Hiſt.*

[5] Erat grande momentũ in nomine urbis, & prætextu Senatus. *Tac.l.1.Hiſt.*

§. Aun quando ſe vè à los ojos la ruina de los Eſtados es mejor dejallos perder, que perder la reputacion: porque ſin ella no ſe pueden recuperar. Por eſto en aquella gran borraſca de la liga de Cambrai, aunque ſe viò perdida la Republica de Venecia, conſiderò aquel valeroſo y prudente Senado, que era mejor moſtrarſe conſtante, que deſcubrir flaqueza, valiendoſe de medios indecentes. El deſeo de dominar, haze à los Principes ſerviles, deſpreciando eſta conſideracion. Othon con las manos tendidas adorava al Vulgo, beſava vilmente à unos, y à otros, para tenellos à todos de ſu parte; y con lo miſmo, que procurava el Imperio,

 ſe

se mostrava indigno del. [6] Quien huye de los peligros con la indignidad, dà en otros mayores. Aun en las necesidades de hazienda no conviene usar de medios violentos, y indignos con sus Vasallos, ò pedir socorros extrangeros: porque los unos, y los otros son peligrosos, y ni aquellos, ni estos bastan, y se remedia mejor la necesidad con el credito. Tan rico suele ser uno con la opinion, como otro con muchas riquezas escondidas, y ocultas. Bien tuvièron considerado esto los Romanos, pues aunque en diversas ocasiones de adversidad les ofrecièron las Provincias asistencias de dinero, y trigo, dièron gracias, pero no acetaron sus ofertas. Aviendose perdido en el Oceano dos Legiones, embiàron España, Francia, y Italia armas, caballos, y dinero à Germanico, y el alabando su afecto, recibiò los caballos, y las armas, pero no el dinero. [7] En otras dos ofertas hechas al Senado Romano de tazas de oro de mucho precio en occasion de grandes necesidades, en la una tomò solamente por cortesia un vaso, el de menor valor. [8] y en la otra diò gracias, y no recibiò el oro. [9]

§. La autoridad, y reputacion del Principe nace de varias causas; unas que pertenezen à su persona, y otras à su estado; las que pertenezen à su persona, ò son del cuerpo, ò del animo; del cuerpo, quando es tan bien formado, y dispuesto, que sustenta la Magestad. Si bien las virtudes del animo suelen suplir los defectos de la Naturaleza. Algunos bien notables tenia el Duque de Saboya Carlos Emanuel, pero la grandeza de su animo, su biveza de ingenio, su cortesania, y urbanidad le hazian respetado. Un movimiento severo, y grave haze parecer Principe al que sin el fuera despreciado de todos, en que es menester mezclar de tal suerte el agrado, que se sustente la autoridad sin caer en el odio, y arrogancia, como lo alabo Tacito en Germanico. [10] Lo precioso y brillante en el arreo de la persona causa admiracion, y respeto: porque el Pueblo se deja llevar de lo exterior, no consultandose menos el corazon con los ojos, que con el entendimiento, y assi dijo el Rey Don Alonso el Sabio, *que las vestiduras fazen mucho conozer à los Homes por nobles, ò por viles. E los Sabios antiguos establecieron, que los Reyes vistiesen paños de seda con oro, è con piedras preciosas, porque los Homes los puedan conoser luego, que los viesen à menos de preguntar por ellos.* El Rey Asuero salia à las audiencias con vestiduras Reales, cubiertas de oro, y piedras preciosas. [11] Por esto mandò Dios à Moyses, que hiziese al Sumo Sacerdote Aaron un vestido sancto, para ostentacion de su gloria, y grandeza, [12] y le hizo de purpura, texida con oro, y adornada con otras cosas de grandisimo valor, [13] de la qual usaron despues los Sucesores, como oi se continua en los Papas, aunque con mayor modestia, y menor gasto. Si el Sumo Pontifice es un brazo de Dios en la tierra: si (como el rayos) fulmina censuras, [14] conveniente es, (aunque mas lo censure la Impiedad) que como Dios se adorna con resplandores de luz [15] (que son las galas del Cielo) se adorne el con los de la tierra, y se deje llevar en andas. [16] La misma razon corre por los Principes, Vicarios de Dios en lo temporal. [17]

Lo suntuoso tambien de los Palacios, y su adorno: [18] la nobleza, y lucimiento de la Familia: [19] las guardias de Naciones confidentes: [20] el lustre, y grandeza de la Corte, y las demas ostentaciones publicas, acreditan el poder del Principe, y autorizan la Magestad. Lo sonoro de los titulos de Estados adquiridos, y heredados, ò atribuidos à la persona del Principe descubren su gran-

6. Nec deerat Otho protẽdens manus, adorare vulgum, jacere oscula, & omnia serviliter pro dominatione. *Tac. l. 1. Hist.*

7. Cæterũ ad supplenda exercitus dãna certavere Galliæ, Hispaniæ, Italia: quod cuique promptum, arma, equos, aurũ offerentes; quorum laudato studio Germanicus, armis modò, & equis ad bellũ sumptis, propria pecunia militem juvit. *Tac. l. 1. An.*

8. Legatis gratiæ actæ pro magnificentia curaque; patera quæ ponderis minimi fuit accepta. *Liv. lib. 22.*

9. Gratiæ actæ, aurum nõ acceptum *Liv. lib. 22.*

10. Visuq; & auditu juxta venerabilis, cum magnitudinem, & gravitatem summæ fortunæ retineret, invidiã, & arrogantiã effugerat. *Tac. l. 2. An.*

l. 5. tt. 5. p. 2.

11. Indutus vestibus regiis, auroque fulgens, & preciosis lapidibus. *Esth. c. 15. 9.*

12. Faciesq; vestem sanctam Aaron fratri tuo in gloriam, & decorem. *Exod. 28. 2.*

13. Ipsa quoque textura, & cuncta operis varietas erit ex auro, & hyacintho, & purpura. *Ibidem.*

14. Si habes brachium sicut Deus, & si voce simili tonas? *Iob c. 40. 4.*

15. Decorem induisti: amictus lumine, sicut vestimento. *Psal. 103. 2.*

16. Circunda tibi decorẽ, & in sublime erigere, & esto gloriosus, & speciosis induere vestibus. *Iob 40. 5.*

17. Ego dixi, Dij estis & filij excelsi omnes. *Psalm. 81. 6.*

18. Magnificavi opera mea ædificavi mihi domos. *Eccl. 2. 4*

19. Nec erit ante ignobiles. *Proverb. c. 22. 29.*

20. Potestas, & terror apud eum. *Iob 25. 2.*

grandeza. Por ellos diò à conozer Iſaias la del Criador del Mundo, hecho Principe del. [21] Con ellos procure V. A. iluſtrar ſu Real perſona; pero no an de ſer impueſtos por la ligereza, ò liſonja, ſino por el aplauſo univerſal, fundado en la virtud, y el valor, como los que ſe dieron à los glorioſos Anteceſores de V. A. el Rey Don Fernando el Sancto, Don Alonſo el Grande, Don Sancho el Bravo, Don Iaime el Conquiſtador, Don Alonſo el Magnanimo, y à otros.

21. Et vocabitur nomen eius Admirabilis, Conſiliarius, Deus fortis, Pater futuri ſeculi, Princeps pacis. *Iſa.c.9.6.*

§. La excelencia de las virtudes, y las partes grandes de Governador grangean la eſtimacion, y reſpeto al Principe. Una ſola, que reſplandezca en el, tocante à la guerra, ò à la paz, ſuele ſuplir por las demas, como aſiſta à los negocios por ſi, aunque no ſea con mucha ſuficiencia: porque en remitiendolo todo à los Miniſtros ſe diſſuelve la fuerza de la Mageſtad; aſſi lo aconſejò Saluſtio Criſpo à Livia. [22] Una reſolucion tomada del Principe à tiempo, ſin conſulta agena: un reſentimiento, y un deſcubrir las garras del poder, le hazen temido, y reſpetado. Tambien la conſtancia del animo en la fortuna proſpera, y adverſa le grangea la admiracion: porque al Pueblo le pareze, que es ſobre la Naturaleza comun, no conmoverſe en los bienes, ò no perturbarſe en los trabajos, y que tiene el Principe alguna parte de divinidad.

22. Neve Tiberius vim Principatus reſolveret, cuncta ad Senatum vocando. *Tac.l.1.Ann.*

§. La igualdad en obrar dà gran reputacion al Principe: porque es argumento de un juicio aſentado, y prudente. Si intempeſtivamente uſare de ſus favores, y de ſus deſdenes, ſerà temido, pero no eſtimado, como ſe experimentò en Vitellio. [23]

23. Vitelliũ ſubitis offenſis, aut intẽpeſtivis blandiciis mutabilem, contemnebant metuebantque. *Tac.l.2.Hiſt.*

§. Tambien para ſuſtentar el credito, es importante la prudencia en no intentar lo que no alcanza el poder. Caſi infinito parecerà, ſino emprendiere el Principe guerra, que no pudiere vencer, ò ſino pretendiere de los Vaſallos, ſino lo que fuere licito, y factible, ſin dar lugar à que ſe le atreva la inobediencia. Intentallo, y no ſalir con ello, es deſaire en el Principe, y atrevimiento en los Vaſallos.

§. Los Principes ſon eſtimados ſegun ellos ſe eſtiman à ſi miſmos, porque ſi bien el honor eſtà en la opinion agena, ſe concibe eſta, por la preſuncion de cadauno, la qual es mayor, ò menor, (quando no es locura) ſegun es el eſpiritu, cobrando brios del valor, que reconoze en ſi, ò perdiendolos, ſi le faltan meritos. Un animo grande apeteze lo mas alto, [24] el flaco ſe encoje, y ſe juzga indigno de qualquier honor. En eſtos no ſiempre es virtud de humildad, y modeſtia, ſino bajeza de corazon, conque caen en deſprecio de los demas, infiriendo, que no pretenden mayor grado, ſabiendo, que no le merezen. Bleſo eſtùvo muy cerca de parecer indigno del Imperio: porque aunque le rogavan con el, le deſpreciava. [25] Deſdichado el eſtado, cuya cabeza, ò no ſe precia de Principe, ò ſe precia de mas que Principe: lo primero es bajeza, lo ſegundo tyrania.

24. Optimos quippe mortalium altiſſima cupere. *Tac.l.4.An.*

25. Adeo nõ Principatus appetens, ut parum effugeret, ne dignus crederetur. *Tac.l.3.Hiſt.*

§. En eſtas calidades del animo juega tambien el caſo, y ſuele con ellas ſer deſpreciado un Principe, quando es infeliz la prudencia, y los ſuceſos no correſponden à los conſejos. Goviernos ai buenos en ſi, pero tan infauſtos, que todo ſale errado. No es ſiempre culpa de la Providencia humana, ſino diſpoſicion de la Divina, que aſſi lo ordena, encontrandoſe los fines particulares deſte govierno inferior, con los de aquel ſupremo, y univerſal.

§. Tambien no baſtan todas las calidades del cuerpo, y del animo à mantener la reputacion del Principe, quando es deſconcertada ſu Familia. Della pende toda ſu eſtimacion, y ninguna coſa mas dificultoſa, que componer las

cosas domesticas. Mas facil suele ser el govierno de una Provincia, que el de una casa: porque, ò se desprecia el cuidado della, atento el animo à cosas mayores, ò le perturba el afecto propio, ò le falta el valor, ò es flojedad natural, ò los que estan mas cerca de tal suerte le cierran los ojos, que no puede el juicio aplicar el remedio à los inconvenientes. En Agricola se alabò, que tuvo valor para enfrenar su Familia, no consintiendo, que se mezclase en las cosas publicas. [26] Muchos Principes supièron governar sus Estados, pocos sus casas. Galba fuè buen Emperador, pero se perdiò dentro de su Palacio, donde no se vieron menores desordenes, que en el de Neron. [27] Alabanza fuè del govierno de Tiberio el tener una familia modesta. Ninguno puede ser acertado, si en el los Domesticos mandan y roban, ò con su sobervia y vicios le desacreditan. [28] Si son buenos, hazen bueno al Principe, y si malos, aunque sea bueno, parezerà malo. Dellos reciben ser sus obras, y naze su buena, ò mala opinion: porque los vicios, ò virtudes de sus Cortesanos se atribuyen à el. Si son entendidos disimulan sus errores, y aun los hazen parecer aciertos, y lucir mas sus acciones; referidas dellos con buen aire, causan admiracion. Qualquier cosa, que del se publica, pareze grande al Pueblo. Dentro de los Palacios son los Principes, como los demas Hombres: el respeto los imagina mayores, y lo retirado, y oculto encubre sus flaquezas: pero si sus Criados son indiscretos, y poco fieles en el secreto, por ellos, como por resquicios del Palacio, los descubre el Pueblo, y pierde la veneracion, conque antes los respetava.

§. Del Estado redunda tambien la reputacion del Principe: quando en el estan bien constituidas las leyes, y los Magistrados: quando se observa Justicia: se retiene una Religion: se conserva el respeto, y la obediencia à la Magestad: se cuida de la abundancia: florecen las artes y las armas, y se vè en todo un orden constante, y una igual consonancia, movida de la mano del Principe; y tambien quando la felicidad de los Estados pende del Principe: porque si la pueden tener sin el, le despreciaran. No miran al cielo los Labradores de Egipto, [29] porque regando el Nilo los Campos con sus inundaciones, no an menester à las nubes.

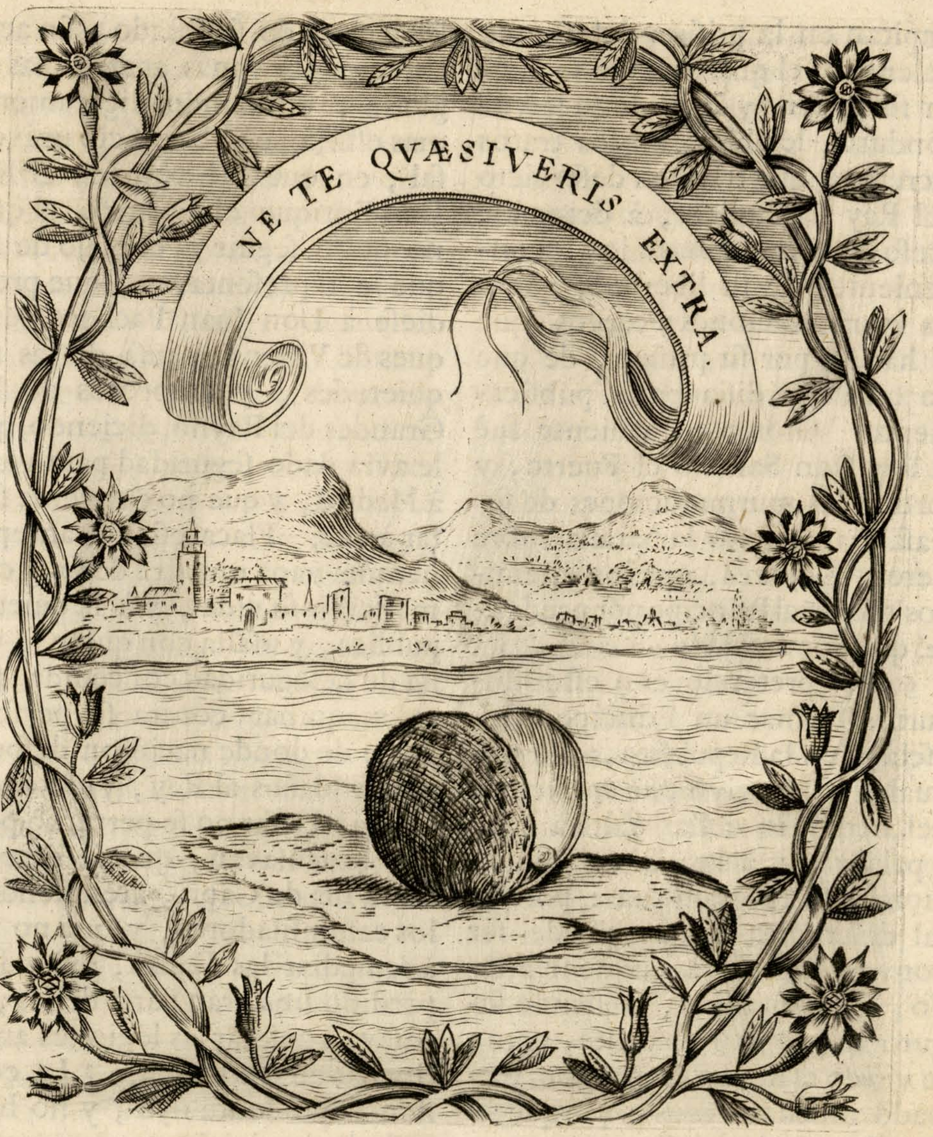
26. Primùm domum suã coercuit, quod plerisq; haud minus arduum est, quã Provinciam regere: nihil per libertos, servosque publicę rei. *Tac. in vita Agr.*

27. Jam afferebant cuncta venalia præpotentes liberti, servorum manus subitis avidę, tanquã apud senem festinantes. *Tac. l. 1. Hist.*

28. Modesta servitia. *Tac. l. 4 An.*

29. Aratores in Aegypto cælum non suspiciunt. *Plin.*

Conci-



CONcibe la concha del rocio del cielo, y en lo candido de ſus entrañas crece y ſe deſcubre aquel puro parto de la perla. Nadie juzgaria ſu belleza por lo exterior toſco, y mal pulido. Aſſi ſe engañan los ſentidos en el examen de las acciones exteriores, obrando por las primeras apariencias de las coſas, ſin penetrar lo que eſtà dentro dellas. No pende la verdad de la opinion; deſpreciela el Principe, quando conoze, que obra conforme à la razon: pocas coſas grandes emprenderia, ſi las conſultaſe con ſu temor à los ſentimientos del Vulgo: buſqueſe en ſi miſmo, no en los otros. El arte de Reynar no ſe embaraza con puntos ſutiles de reputacion. Aquel Rey la tiene mayor, que ſabe governar las artes de la paz, y de la guerra. El honor de los Subditos con qualquier coſa ſe mancha: el de los Reyes corre unido con el beneficio publico: conſervado eſte, crece; deſminuido, ſe pierde. Peligroſo ſeria el govierno, fundado en las leyes de la reputacion, inſtituidas ligeramente del Vulgo. El deſprecio dellas es animo, y conſtancia en el Principe, cuya ſuprema ley es la ſalud del Pueblo. Tiberio ſe alabò en el Senado de que por el beneficio de todos ſe moſtrava intrepido à las injurias. [1] Un pecho magnanimo no teme los rumores flacos del Pueblo, ni la fama vulgar; el que deſeſtima eſta gloria vana, adquiere la verdadera. Bien lo conociò Fabio Maximo, quando antepùſo la ſalud publica à los rumores, y acuſaciones del Vulgo, que culpava ſu tardanza, y tambien el Gran

1. Offenſionum pro utilitate publicâ non pavidũ. *Tac. l. 4. An.*

Marian.Hist. Hisp.

Capitan en la prision del Duque Valentin, el qual aunque se puso en su poder, y se fiò de su salvoconduto, le obligaron los tratos secretos, que traia en deservicio del Rey Catholico, à detenelle preso, mirando mas à los inconvenientes de su libertad, que à las murmuraciones y cargos, que le harian por su prision, de que no convenia disculparse publicamente. Glorioso y valiente fuè el Rey Don Sancho el Fuerte, y sordo à las murmuraciones de sus Vasallos, rehusò la batalla sobre Xerez. Mejor es, que los enemigos teman al Principe por prudente, què por arrojado.

Marian.Hist. Hisp.

§. No pretendo con estos discursos formar un Principe vil y esclavo de la Republica, que por qualquier motivo, ò apariencia del beneficio della, falte à la fe y palabra, y à las demas obligaciones de su grandeza: porque tal descredito nunca puede ser conveniencia suya, ni de su Estado, antes su ruina, no siendo seguro lo que es indecente, como se viò en el Reyno de Aragon, turbado muchas vezes: porque el Rey Don Pedro el Quarto mas atendia en la paz, y en la guerra à lo util, que à la reputacion, y à la fama. Juntas andan la conveniencia, y la decencia. Ni me conformo con aquella sentencia, que no ai gloria, donde no ai seguridad, y que todo lo que se haze por conservar la dominacion, es honesto, [2] porque ni la indignidad puede ser buen medio para conservar, ni quando lo fuese seria por esto honesta, y escusada. Mi intento es de levantar el animo del Principe sobre las opiniones vulgares, y hazelle constante contra las murmuraciones vanas del Pueblo. Que sepa contemporizar, y disimular ofensas: deponer la entereza Real: despreciar la fama ligera, puestos los ojos en la verdadera, y consultarse con el tiempo, y la necesidad, si conviniere assi à la conservacion de su Estado, sin acobardarse por vanas apariencias de gloria, estimando ligeramente mas esta, que el beneficio universal, en que fuè culpado el Rey Don Enrique el Quarto, el qual no quiso seguir el consejo de los que le representavan, que prendiese à Don Juan Pacheco Marques de Villena, causa de las inquietudes, y alborotos de los Grandes del Reyno, diciendo, que le avia dado seguridad para venir à Madrid, y que no convenia faltar à ella. Flaca escusa, anteponer una vana muestra de fe, y clemencia à su vida, y à la quietud publica, y usalla con quien se valia de la seguridad concedida, para maquinar contra su persona Real: de donde nacièron despues graves daños al Rey, y al Reyno. Tiberio Cesar no se perturbò, porque le acusavan, que se detenia en la Isla de Capri, atendiendo à los calumniadores, y que no iva à remediar las Galias, aviendose perdido una gran parte dellas, ni pasava à quietar las legiones amotinadas en Germania. [3] La constancia prudente oye, y no haze caso de los juicios y parezeres de la multitud, considerando, que despues con el acierto redunda en mayor gloria la murmuracion, y queda desmentida por si misma. Desconfiava el Exercito de la eleccion de Saul, y le despreciava diciendo: *Por ventura nos podrà salvar este?* [4] Disimulò Saul, haziendose sordo, (que no todo lo an de oir los Principes) y desengañados despues los Soldados, se desdecian, y buscavan al autor de la murmuracion, para matalle. [5] No uviera sido prudencia, poner à peligro su eleccion, dandose por entendido del descontento popular. Ligereza fuera en el caminante detenerse por el importuno ruido de las Cigarras: Governarse por lo que dize el Vulgo, es flaqueza: [6] Temelle, y revocar las resoluciones, indignidad. Apenas auria consejo firme, si dependiese

Marian.Hist. Hisp.

2 Nihil gloriosum nisi tutũ, & omnia retinendæ Dominationis honesta. *Salust.*

3. Tanto impensius in securitatem compositus, neque loco, neque vultu mutato, sed ut solitũ, per illos dies egit *Tac. l.3. An.*

4. Num salvare nos poterit iste? *1.Reg.c.10. 27.*

5. Quis est iste, qui dixit: Saül num regnabit super nos? Date viros: & interficiamus eos. *1.Reg.11.12*

6. Non ex rumore statuendum. *Tac.l.3.Ann.*

pendiese del Vulgo, que no puede saber las causas, que mueven al Principe, ni conviene manifestarselas: porque seria dalle la autoridad del ceptro. En el Principe està toda la potestad del Pueblo. Al Principe toca obrar; al Pueblo obedecer con buena fe del acierto de sus resoluciones. Si dellas uviese de tomar quentas, faltaria el obsequio, y cairia el Imperio. 7 Tan necesario es al que obedeze ignorar estas cosas, como saber otras. Concediò à los Principes Dios el supremo yuicio dellas, y al Vasallo la gloria de obedecer. A su obligacion solamente à de satisfazer el Principe en sus resoluciones, y si estas no salièren, como se deseavan, tenga corazon, pues basta averlas governado con prudencia. Flaco es el mayor consejo de los Hombres, y sugeto à accidentes. Quanto es mayor la Monarquia, tanto mas està sugeta à siniestros sucesos, que ò los trae el caso, ò no bastò el juicio à prevenillos. Los grandes cuerpos padezen graves achaques. Si el Principe no pasase constante por lo que le culpan, biviria infeliz. Animo es menester en los errores, para no dar en el temor, y del en la irresolucion. En pensando el Principe ligeramente, que todo lo que obra serà calunniado, se encoge en si mismo poder, y està sugeto à los temores vanos de la Fantasia, lo qual suele nazer de una superstíciosa estimacion propia, ò de algun exceso de melancolia. Estos inconvenientes pareze, que reconociò David, quando pidiò à Dios, que le cortase aquellos oprobrios, que se imaginava contra si mismo. 8 Armese pues el Principe de constancia contra los sucesos, y contra las opiniones vulgares, y muestrese valeroso en defensa de aquella verdadera reputacion de su persona y armas, quando perdida, ò afeada, peligra con ella el Imperio. Bien conociò este punto el Rey Don Fernando el Catholico, quando aconsejado de su padre el Rey Don Juan el Segundo de Aragon, que sirviese al tiempo, y à la necesidad, y procurase asegurar su Corona, grangeando la voluntad del Marques de Villena, y del Arzobispo de Toledo Don Alonso Carillo, aunque lo procurò con medios honestos, no inclinò bajamente la autoridad Real à la violencia de sus Vasallos: porque reconociò por mayor este peligro, que el beneficio de grangeallos. El tiempo es el maestro destas artes, y tal puede ser, que haga heroicas las acciones humildes, y valerosas las sumisiones, ò las obediencias. El fin es el que las califica, quando no es bajo, ò ilicito. Tacito acusò à Vitellio, porque no por necesidad, sino por lascivia acompañava à Neron en sus musicas. 9 Tan gran corazon es menester para obedecer à la necesidad, como para vencella, y à vezes lo que pareze bajeza, es reputacion, quando por no perdella, ò por conservalla, se disimulan ofensas. Quien corre ligeramente à la venganza, mas se deja llevar de la pasion, que del honor. Queda satisfecha la ira, pero mas descubierta, y publica la infamia. Quantas vezes la sangre vertida fue rubrica de la ofensa, y quantas en la cara cortada del ofensor se leyò por sus mismas zicatrices, como por letras, la infamia del ofendido. Mas honras se an perdido en la venganza, que en la disimulacion: esta induze olbido, y aquella memoria, y mas miramos à uno, como à ofendido, que como à vengado. El que es prudente estimador de su honra la pesa con la venganza, cuyo fiel declina mucho con qualquier adarme de publicidad.

Si bien emos aconsejado al Principe el desprecio de la fama vulgar, se entiende en los casos dichos, quando se compensa con el beneficio publico, ò embarazaria grandes desinios, no penetrados, ò mal entendidos del Pueblo:

7. Si ubi jubeantur, quærere singulis liceat, pereunte obsequio, etiam imperium intercidit. *Tac. l. 1. Hist.*

8. Amputa opprobrium meum, quod suspicatus sum. *Psal. 118. 39.*

Marian. Hist. Hisp.

9. Sectari cantantem solitus, non necessitate, qua honestissimus quisque, sed luxu, & saginæ mancipatus, emptusque. *Tac. l. 2. Hist.*

Pueblo : porque despues con la conveniencia, ò con el buen suceso se recobra la fama con usuras de estimacion, y credito : pero siempre que pudiere el Principe acomodar sus acciones à la aclamacion vulgar, serà gran prudencia ; porque suele obrar tan buenos efetos, como la verdadera. Una, y otra està en la imaginacion de los Hombres, y avezes aquella es tan acreditada, y eficaz, que no ai actos en contrario, que puedan boralla.



Lo que representa el espejo en todo su espacio, representa tambien despues de quebrado en cadauna de sus partes ; assi se vè el Leon en los dos pedazos del espejo desta empresa, significando la fortaleza, y generosa constancia, que en todos tiempos à de conservar el Principe. Espejo es publico, en quien se mira el Mundo ; assi lo dijo el Rey Don Alonso el Sabio, tratando de las acciones de los Reyes, y encargando el cuidado en ellas. *Porque los Omes tomen exemplo dellos, de lo que les ven fazer ; è sobre esto dijeron por ellos, que son como espejo, en que los Omes ven su semejanza de apostura, ò de enatieza.* Por tanto, ò ya sea, que le mantenga entero la Fortuna prospera, ò yà, que le rompa la adversa, siempre en el se à de ver un mismo semblante. En la prospera es mas dificultoso, porque salen de si los afectos, y la razon se desvanece con la gloria. Pero un pecho magnanimo en la mayor grandeza no se embaraza, como no se embarazò Vespasiano, quando aclamado Emperador, no se viò en el mudanza, ni novedad. [1] El que se muda con la Fortuna, confiesa no averla merecido.

l.4.tt.5.p.2.

Frons privata manet, non se meruisse fatetur,
Qui crevisse putat. Claud.

1. In ipso nihil tumidũ, arrogans, aut in rebus novis novum fuit. *Tac.l.2.Hist.*

Esta

Esta modestia constante se admirò tambien en Pison, quando adoptado de Galba, quedò tan sereno, como si estuviese en su voluntad, y no en la agena el ser Emperador. 2 En las adversidades suele tambien peligrar el valor, porque à casi todos los Hombres llegan de improviso, no aviendo quien quiera pensar en las calamidades à que puede reducille la Fortuna, con lo qual à todos hallan desprevenidos, y entonzes se perturba el animo, ò por el amor puesto en las felicidades, que pierde, ò por el peligro de la vida, cuyo apetito es natural en los Hombres. En los demas sean vulgares estas pasiones, no en el Principe, que à de governar à todos en la Fortuna prospera, y adversa: y antes à de serenar las lagrimas al Pueblo, que causallas con su aflicion, mostrando compuesto, y risueño el semblante, y intrepidas las palabras, como hizo Othon, quando perdiò el Imperio. 3 En aquella gran batalla de las Navas de Tolosa asistiò el Rey Don Alonso el Nono con igual serenidad de animo, y de rostro. Ningun accidente pudo descubrir en el Rey Don Fernando el Catholico su afecto, ò su pasion. Herido gravemente de un loco en Barcelona, no se alterò, y solamente dijo, que detuviesen al agresor. Rota la tienda del Emperador Carlos Quinto cerca de Ingolstat con las continuas balas de la artilleria del enemigo, y muertos à su lado algunos, ni mudò de semblante, ni de lugar. Con no menor constancia el Rey de Ungria (oi Emperador) y el Señor Infante Don Fernando (gloriosos emulos de su valor, y hazañas) se mostraron en la batalla de Norlinguen, aviendo sido muerto delante dellos un Coronel. Cierro estos exemplos con el de Maximiliano Duque de Baviera, y Elector del Sacro Imperio, el qual aviendose visto coronado con tantas vitorias, como le dieron las armas de la Liga Catholica, de quien era General, ni le ensobervecierō estas glorias, ni rindiò su heroico animo la Fortuna adversa; aunque se hallò despues perdidos sus Estados, y alojados en su Palacio de Monaco (digna obra de tan gran Principe) el Rey de Suecia, y el Conde Palatino Federico, y que no menos, que de ambos podia temerse del Duq; de Fridlāt su mayor enemigo

2. Nullū turbati, aut exsultantis animi motum prodidisse, sermo erga patrem imperatoremq; reverens: de se moderatus: nihil in vultu, habituque mutatum: quasi imperare posset magis, quam vellet. *Tac. l. 1. Hist.*

3. Placidus ore, intrepidus verbis, intempestivas suorum lachrymas coercens. *Tac. l. 2. Hist.*

Divida la inconstancia, y invidia del tiempo en diversas partes el espejo de los Estados, pero en qualquiera dellas, por pequeña que sea, hallese siempre entera la Magestad. El que naciò Principe no se à de mudar por accidentes extrinsecos. Ninguno à de aver tan grave, que le haga desigual à si mismo, ò que le obligue à encubrirse à su ser. No negò quien era el Rey Don Pedro (aunque se viò en los brazos del Rey Don Enrique su hermano, y su enemigo) antes dudandose si era el, dijo en voz alta *yo soi, yo soi*. Tal vez el no perder los Reyes su Real decoro, y Magestad, en las adversidades es el ultimo remedio dellas, como le sucediò al Rey Poro, à quien siendo prisionero preguntò Alexandro Magno; que como queria ser tratado, y respondiò, *que como Rei*, y bolviendo à preguntalle si queria otra cosa, replicò, *que en aquello se comprehendia todo*; esta generosa respuesta aficionò tanto à Alexandro, que le restituyò su estado, y le diò otras Provincias. Rendirse à la adversidad es mostrarse de su parte. El valor en el vencido enamora al Vencedor, ò porque haze mayor su triunfo, ò por la fuerza de la Virtud. No està el animo sujeto à la fuerza, ni exercita en el su arbitrio la fortuna. Amenazava el Emperador Carlos Quinto al Duque de Saxonia Juan Federico (teniendole preso) para obligalle à la entrega del Estado de Uvirtemberg, y respondiò. *Bien podrà Su Magestad Cesarea hazer*

Marian. Hist. Hisp.

Q de

de mi lo que quisiere, poro no inducir mie lo en mi pecho. Como lo mostrò en el mas terrible lanze de su vida, quando estando jugādo al ajedrez le pronunciàron la sentencia de muerte, y sin turbarse dijo al Duque de Bruinswich Ernesto, con quien jugava, que pasase adelante en el juego. Estos actos heroicos borràron la nota de su rebeldia, y le hizièron glorioso. Una accion de animo generoso, aun quando la fuerza obliga à la muerte, deja ilustrada la vida: assi sucediò en nuestra edad à Don Rodrigo Calderō, Marques de Siete Iglesias, cuyo valor Christiano, y heroica constancia, quando le degollaron, admirò el Mundo, y trocò en estimacion y piedad la emulacion, y odio comū à su Fortuna. La flaqueza no libra de los lanzes forzosos, ni se desminuye con la turbacion el peligro; la constancia, ò le vence, ò le haze famoso. Por la frente del Principe infiere el Pueblo la gravedad del peligro, como por la del Piloto cōjetura el Pasajero, si es grande la tempestad: y assi conviene mucho mostralla igualmente constante y serena en los tiempos adversos, y en los prosperos: paraque ni se atemorize, ni se ensobervezca, ni pueda hazer juicio por sus mudanzas. Por esto Tiberio ponia mucho cuidado en encubrir los malos sucesos.[4] Todo se perturba, y cōfunde, quando en el semblante del Principe, como en el del cielo, se conozen las tempestades, que amenazàn à la Republica. Cambiar colores cō los accidentes es ligereza de juicio, y flaqueza de animo. La constancia, y igualdad de rostro anima à los Vasallos, y admira à los enemigos. Todos ponen los ojos en el, y si teme, temen, como sucediò à los que estavan en el banquete cō Othon,[5] y en llegando à temor, y à desconfiar, falta la fe.[6] Esto se entiende en los casos, que conviene disimular los peligros, y celar las calamidades: porque en los demas muy bien parezen las demostraciones publicas de tristeza en el Principe, conque manifieste su afecto à los Vasallos, y grangee sus animos. El Emperador Carlos V. llorò, y se vistiò de luto por el saco de Roma. David rasgò sus vestiduras, quādo supo las muertes de Saul, y Ionatas.[7] Lo mismo hizo Iosue por la rota en Has, postrādose delante del Santuario.[8] Este piadoso rendimiento à Dios en los trabajos es debido, porque seria ingrata rebeldia recibir del los bienes, y no los males.[9] Quien se humilla al castigo, obliga à la misericordia.

§. Puedese dudar aqui, si al menos Poderoso convendrà la entereza, quando à menester al mas poderoso. Question es, que no se puede resolver sin estas distinciones. El que oprimido de sus enemigos pide socorro, no se muestre demasiadamente humilde, y menesteroso: porque hara desesperada su Fortuna, y no ai Principe, que por sola compasiō se ponga al lado del caido, ni ai quien quiera defender al que desespera de si mismo. La causa de Pompeyo perdiò mucho en la opinion de Ptolomeo, quando viò las sumisiones de sus Embajadores. Mayor valor mostrò el Rey de los Cheruscos, el qual hallandose despojado de sus Estados, se valiò del favor de Tiberio, y le escriviò, no como fugitivo, ò rendido, sino como quien antes era.[10] No es menos ilustre el exemplo del Rey Mithridates, que rindiendose à su enemigo Eunon, le dijo cō constancia Real. *De mi voluntad me pongo en tus manos, usa como quisieres del descendiēte del Gran Achemenis, que esto solo no me pudièron quitar mis enemigos.*[11] Conque le obligò à interceder por el cō el Emperador Claudio.[12] El que à servido biē à su Principe, hablele libremente, si se vè agrabiado: assi lo hizo Hernan Cortes al Emperador Carlos V. y Segestes à Germanico.[13] En los demas casos considere la prudencia la necesidad, el tiempo, y los sujetos, y lleve advertidas estas maximas; que el Poderoso tiene por injuria el valor intrepido del Inferior, y piensa, que se

4. Hæc audita, quamquā abstrusum, & tristissima quæque maximè occultantem Tiberiū perculere. *Tac. l. 1. Ann.*

5. Simul Othonis vultū intueri, utq; evenit inclinatis ad suspicionem mentibus, cū timeret Otho, timebatur. *Tac. l. 1. Hist.*

6. Fides metu infracta. *Tac. l. 3. Hist.*

7. Apprehēdens autem David vestimenta sua scidit. *2. Reg. c. 1. 11.*

8. Iosue vero scidit vestimenta sua, & pronus cecidit in terram coram arca Domini. *Ios. c. 7. 6.*

9. Si bona suscipimus de manu Dei, mala quare non suscipiamus? *Iob c. 2. 10.*

10. Non ut profugus, aut supplex sed ex memoria prioris Fortunæ. *Tac. l. 2. An.*

11. Mithridates terra, marique Romanis per tot annos quæsitus, sponte adsum, utere, ut voles prole magni Achemenis, quod mihi solum hostes non abstulerunt. *Tac. l. 12. An.*

12. Mutatione rerum, & prece haud de genere permotus. *Tac. l. 12. An.*

13. Simul Segestes ipse ingens visu, & memoria bonæ societatis impavidus: verba eius in hunc modū fuere. *Tac. l. 1. An.*

ſe le quiere igualar à el,ò,que es en deſprecio ſuyo. Que deſeſtima al Inferior, quando le ve demaſiadamente humilde. Por eſto Tiberio llamava à los Senadores nacidos para ſervir, y aunque aſſi los avia meneſter, le câſava la vileza de ſus animos. [14] Tienen los Principes medido el valor, y brios de cada-uno, y facilmente agrabian à quiẽ conozẽ,que no à de reſentirſe. Por eſo Vitellio difiriò à Valerio Marino el Conſulado, que le avia dado Galba, teniendole por tan flojo, que llevaria con humildad la injuria. [15] Por tanto pareze conveniẽte una modeſtia valeroſa, y un valor modeſto; y quando uno ſe aya de perder, mejor es perderſe con generoſidad, que con bajeza. Eſto conſiderò Marco Hortalo meſurandoſe, quando Tiberio no quiſo remediar ſu eſtrema neceſidad. [16]

§. Quando el Poderoſo rehuſa dar à otro los honores debidos (principalmente en los actos publicos) mejor es roballos,que diſputallos. Quien duda,deſconfia de ſu merito; quien diſimula,confieſa ſu indignidad: la modeſtia ſe queda atras deſpreciada.El que de hecho con valor,ò buen aire ocupa la preeminencia,que ſe le debe, y no ſe la ofrecen,ſe queda con ella,como ſucediò à los Embajadores de Alemania, los quales viendo en el teatro de Pompeyo ſentados entre los Senadores à los Embajadores de las Naciones,que excedian à las demas en el valor, y en la cõſtante amiſtad con los Romanos,dijeron, que ninguna era mas valeroſa, y fiel, que la Alemana, [17] y ſe ſentaron entre los Senadores, teniendo todos por bien aquella generoſa libertad, y noble emulacion. [18]

§.En las gracias,y mercedes que penden del arbitrio del Principe, aunq; ſe deban al valor, ò à la virtud, ò à los ſervicios hechos, no ſe à de quejar el Subdito, antes à de dar gracias con algun pretexto honeſto,como lo hizieron los depueſtos de ſus oficios en tiempo de Vitellio, [19] porque el Corteſano prudente à de acavar, dando gracias todas ſus platicas con el Principe. Deſta prudencia usò Seneca deſpues de aver hablado à Neron ſobre los cargos, que le hazian. [20] El que ſe queja,ſe confieſa agrabiado, y del ofendido no ſe fian los Principes.Todos quieren parecerſe à Dios, de quien no nos quejamos en nueſtros trabajos, antes le damos gracias por ellos.

§.En los cargos y acuſaciones es ſiempre conveniente la conſtancia: porque el que ſe rinde à ellas ſe haze reo. Quien inocente niega ſus acciones, ſe confieſa culpado. Una cõciencia ſegura,y armada de la verdad,triũfa de ſus emulos.Si ſe acobarda,y no ſe opone à los caſos, cae embuelta en ellos, biẽ aſſi como la corriẽte de un rio ſe lleva los arboles de flacas raizes, y no puede al que las tiene fuertes, y profundas.Todos los amigos de Seyano cayèron con ſu fortuna, pero Marco Terencio,que conſtante cõfesò aver cudiciado, y eſtimado ſu amiſtad, como de quien avia merecido la gracia del Emperador Tiberio, fue abſuelto, y condenados ſus acuſadores. [21] Caſos ai, en que es meneſter tan conſtante ſeveridad, que ni ſe defienda la inocencia con eſcuſas, por no moſtrar flaqueza,ni ſe repreſenten ſervicios, por no zaherir con ellos, como lo hizo Agripina, quando la acuſavan que avia procurado el Imperio para Plauto. [22]

§.No ſolamente por ſi miſmo ſe repreſenta el Principe eſpejo à ſus Vaſallos, ſino tambien por ſu Eſtado,el qual es una idea ſuya,y aſſi en el ſe à de ver, como en ſu perſona la Religiõ,la Juſticia,la Benignidad, y las demas virtudes dignas del Imperio. Y porque ſon partes de eſte eſpejo los Cõſejos, los Tribunales, y las Chanzillerias,tambiẽ en ellas ſe an de hallar las miſmas calidades,y no menos en cadauno de los Miniſtros que le repreſentan: porque pierde el credito el Principe, quando ſe mueſtra benigno con el pretendiente,y le deſpide lleno de eſpe-

14. Etiam illũ, qui libertatem publicam nollet, tam projectę ſervientium patientiæ tædebat. *Tac.l.3.An.*

15. Nulla offenſa,ſed mitem, & injuriam ſegniter laturum. *Tac.l.2.Hiſt.*

16. Avitę nobilitatis, etiã inter anguſtias fortunę retinens. *Tac.l.2.An.*

17. Nullos mortalium armis, aut fide antè Germanos eſſe. *Tac.l.13.An.*

18 Quod cominiter à viſẽtibus exceptum. quaſi impetus antiqui, & bona æmulatione. *Tac.l.13.An.*

19. Actæque inſuper Vitellio gratiæ, conſuetudine ſervitij. *Tac.l.2.Hiſt.*

20. *Seneca* (Qui finis omnium cũ dominante ſermonum) grates agit. *Tac.l.14.An.*

21. Conſtantia orationis, & quia repertus erat qui efferret quæ omnes animo agitabant, eo uſq; potuere, ut accuſatores eius, additis quæ ante deliquerant, exilio aut morte multarentur. *Tac.l.6.Ann.*

22. Ubi nihil pro innocentia quaſi diffideret, nec beneficiis quaſi exprobraret, differuit. *Tac.l.13.An.*

esperanzas, y aun de promesas, y por otra parte se entiende con sus Secretarios, y Ministros, paraq; cõ aspereza le retiré dellas. Arte, que à pocos lanzes descubre el artificio, indigno de un pecho generoso, y Real. Una moneda publica es el Ministro, en quien està figurado el Principe, y sino es de buenos quilates, y le represente bivamente, serà desestimada como falsa. [23] Si la cabeza, que govierna es de oro, seanlo tambien las manos, que le sirven, como eran las del Esposo en las Sagradas Letras. [24]

23. Præfectus, nisi formam tuã referat, mali fati instar subditis efficitur *Them. Or.* 17

24. Caput eius aurũ optimum. Manus illius tornatiles aureæ. *Cant.* 5, 11. 14.

§. Son tambiẽ partes principales deste espejo los Embajadores, en los quales està sustituida la autoridad del Principe, y quedaria defraudada la fe publica, si la verdad y palabra del, no se hallase tambiẽ en ellos, y como tienẽ las vezes de su poder, y de su valor, le an de mostrar en los casos accidentales, obrando como obraria, si se hallase presente. Assi lo hizo Antonio de Fõseca, el qual aviẽdo propuesto al Rey Carlos VIII. de parte del Rey Catholico, que no pasase à la conquista del Reyno de Napoles, sino que primero se declarase por terminos de justicia, à quiẽ pertenecia aquel Reyno, y viẽdo, que no se resolvia, dijo cõ mucho valor, que su Rey despues de aquella propuesta, quedava libre, para acudir con sus armas à la parte, que quisiese, y delante del, y de los de su Consejo rompiò los tratados de concordia, hechos antes entre ambos Reyes. Assi como se à de vestir el Ministro de las maximas de su Principe, assi tambien de su decoro, valor, y grandeza de animo.

Marian. hist. Hisp.



QUien mira lo espinoso de un rosal, dificilmente se podrà persuadir à que entre tantas espinas aya de nazer lo suave, y hermoso

moſo de una roſa. Gran fè es meneſter para regalle, y eſperar à que ſe viſta de verde, y brote aquella maravilloſa pompa de hojas, que tan delicado olor reſpira. Pero el ſufrimiento, y la eſperanza llegan à ver logrado el trabajo, y ſe dan por bien empleadas las eſpinas, que rindieron tal hermoſura, y tal fragrancia. Aſperos, y eſpinoſos ſon à nueſtra depravada naturaleza los primeros ramos de la virtud, deſpues ſe deſcubre la flor de ſu hermoſura. No deſanime al Principe el ſemblante de las coſas: porque muy pocas en el govierno ſe mueſtran con roſtro apacible. Todas parezen llenas de eſpinas, y dificultades. Muchas fueron faciles à la experiencia, que avian juzgado por arduas los animos flojos, y cobardes. Y aſſi no ſe deſanime el Principe: porque ſi ſe rindiere à ellas ligeramente, quedarà mas vencido de ſu aprehenſion, que de la verdad. Sufra con valor, y eſpere con paciencia, y conſtancia, ſin dejar de la mano los medios. El que eſpera tiene à ſu lado un buen compañero en el tiempo, y aſſi decia el Rey Filipe Segundo. *Yo, y el tiempo contra dos.* El impetu es efecto del furor, y madre de los peligros. En duda puſo la suceſion del Reyno de Navarra el Conde de Campaña Theobaldo, por no aver tenido ſufrimiento para eſperar la muerte del Rey Don Sancho ſu Tio, tratando de deſpoſeelle en vida, conque le obligò à adoptar por ſu heredero al Rey de Aragon Don Iaime el Primero. Muchos trofeos vè à ſus pies la paciencia, en que ſe ſeñalò Scipion, el qual aunque en Eſpaña tuvo grandes ocaſiones de diſguſtos, fue tan ſufrido, que no ſe viò en ſu boca palabra alguna deſcompueſta, [1] conque ſalieron triunfantes ſus intentos. El que ſufre y eſpera, venze los deſdenes de la Fortuna, y la deja obligada: porque tiene por liſonja aquella fè en ſus mudanzas. Arrojaſe Colon à las inciertas olas del Oceano en buſca de nuevas Provincias, y ni le deſeſpera la inſcripcion del *Non plus ultra*, que dejò Hercules en las colunas de Caſpe, y Avila; ni le atemorizan los montes de agua, interpueſtos à ſus intentos. Cuentà con ſu navegacion al Sol los paſos, y roba al año los dias, à los dias las horas. Falta à la aguja el polo, à la carta de marear los rumbos, y à los Compañeros la paciencia: conjuranſe contra el, y fuerte en tantos trabajos y dificultades, las vence con el ſufrimiento y con la eſperanza, haſtaque un nuevo Mundo premiò ſu magnanima conſtancia. *Ferendum, & ſperandum*, fue ſentencia de Euripides, y deſpues Mote del Emperador Macrino, de donde le tomò eſta Empreſa. Peligros ai, que es mas facil vencellos, que huillos; aſſi lo conociò Agathocles, quando vencido y cercado en Zaragoza de Sicilia, no ſe rindiò à ellos, antes dejando una parte de ſus ſoldados, que defendieſe la Ciudad, pasò con una armada contra Carthago, y el que no podia vencer una guerra, ſaliò triunfante de dos. Un peligro ſe ſuele vencer con una temeridad, y el deſprecio del dà mucho que penſar al enemigo. Quando Anibal viò, que los Romanos (deſpues de la batalla de Canas) embiavan ſocorro à Eſpaña, temiò ſu poder. No ſe à de confiar en la proſperidad, ni deſeſperar en la adverſidad. Entre la una, y otra ſe entretiene la Fortuna, tan facil à levantar, como à derribar. Conſerve el Principe en ambas un animo conſtante, expueſto à lo que ſucediere, ſinque le acobarden las amenazas de la mayor tempeſtad, pues à vez ſacan las olas à uno del bajel, que ſe à de perder, y le arrojan en el, que ſe à de ſalvar. A un animo generoſo y magnanimo, favoreze el cielo. No deſeſperen al Principe los peligros de otros, ni los que traen con ſigo los caſos. El que obſerva

Marian. Hiſt. Hiſp.

[1] Ut nullum ferox verbū excederet. *Tit. Liv.*

los vientos, no siembra: ni coge quien considera las nubes. [2] No piense obligar con sus aflicciones. Las lagrimas en las adversidades son flaqueza femenil; no se ablanda con ellas la Fortuna. Un animo grande procura satisfazerse ò consolarse con otra accion generosa, como lo hizo Agricola, quando sabida la muerte de su hijo, divirtiò el dolor con la ocupacion de la guerra. [3] El estarse inmobile suele ser ambicion, ò assombro del suceso.

2. Qui observat, ventum non seminat, & qui considerat nubes, nunquam metet. *Eccl.* 11.4.

3. Quem casum, neque, ut plerique fortiũ virorum ambitiosè, neque per lamenta rursus, ac mærorem muliebriter tulit: & in luctu, bellum inter remedia erat. *Tac. in vita Agric.*

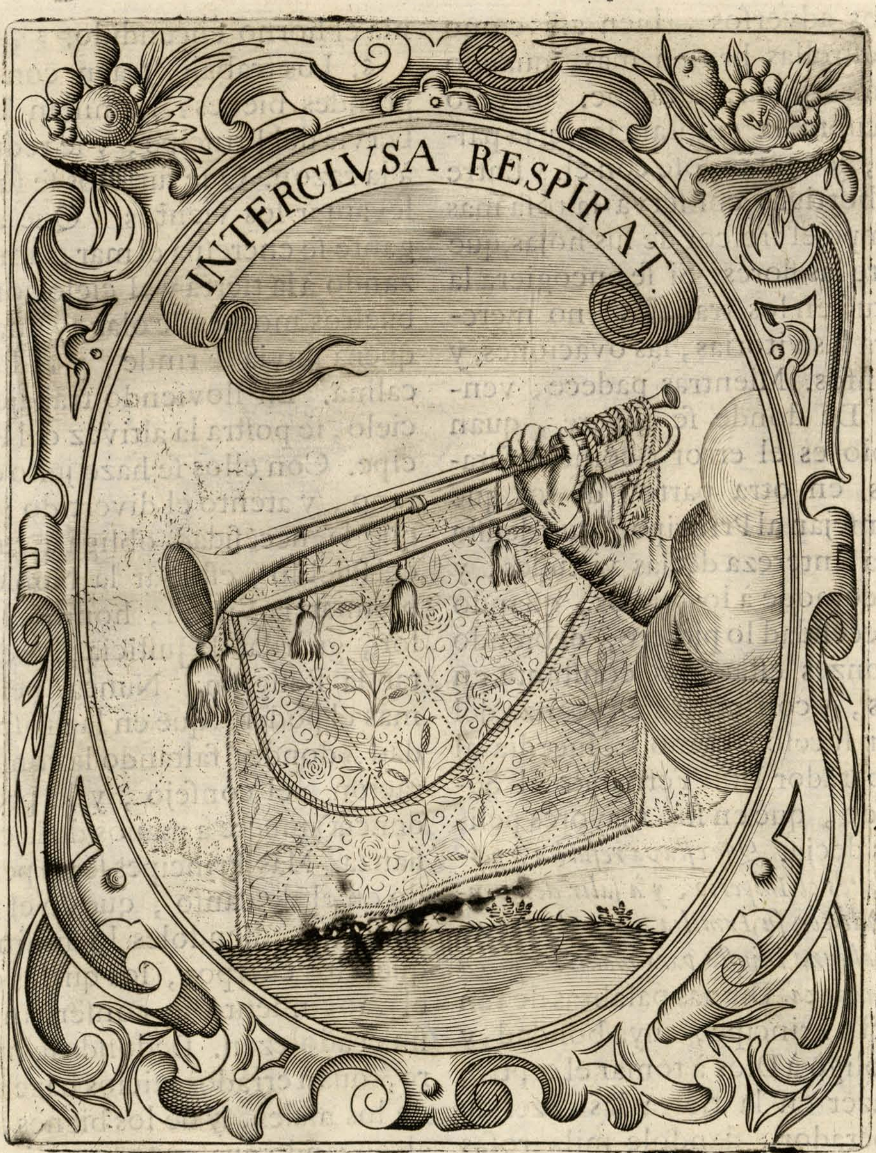
§. En la pretension de cargos y honores, es muy importante el consejo de esta Empresa. Quien supo sufrir y esperar, supo vencer su Fortuna. El que impaciente juzgò por vileza la asistencia y sumision, quedò despreciado y abatido. Hazer reputacion de no obedecer à otro, es no querer mandar à alguno. Los medios se an de medir con los fines; si en estos se gana mas honor, que se pierde con aquellos, se deben aplicar. El no sufrir tenemos por generosidad, y es imprudente sobervia. Alcanzados los honores, quedan borrados los pasos, conque se subiò à ellos. Padecer mucho, por conseguir despues mayores grados, no es vil abatimiento, sino altivo valor. Algunos ingenios ai, que no saben esperar. El exceso de la ambicion obra en ellos estos efectos: En breve tiempo quieren exceder à los iguales, y luego à los mayores, y vencer ultimamente sus mismas esperanzas. Llevados de este impetu, desprecian los medios mas seguros por tardos, y se valen de los mas breves, aunque mas peligrosos. A estos suele suceder lo que al edificio levantado aprisa, sin dar lugar à que se asienten, y sequen los materiales, que se cae luego.

§. En el sufrir y esperar, consisten los mayores primores del govierno; porque son medios, conque se llega à obrar à tiempo, fuera del qual ninguna cosa se sazona. Los arboles, que al primer calor abrieron sus flores, las pierden luego, por no aver esperado, que cesasen los rigores del inbierno. No goza el fruto de los negocios, quien los quiere sazonar con las manos. La impaciencia causa abortos, y apresura los peligros: [4] porque no sabemos sufrillos, y queriendo salir luego dellos, los hazemos mayores. Por esto en los males internos, y externos de la Republica, que los dejò crecer nuestro descuido, y se devieran aver atajado al principio, es mejor dejallos correr, y que los cure el tiempo, que apresuralles el remedio, quando en el peligrarian mas. Yà que no supimos conocellos antes, sepamos tolerallos despues; la oposicion los aumenta. Con ella el peligro, que estava en ellos oculto, ò no advertido, sale à fuera, y obra con mayor actividad contra quien pensò impedille. Armado imprudentemente el temor contra el mayor poder, le exercita y le engrandeze con sus despojos. Con esta razon quietò Cerial los animos de los de Treveris, paraque no se opusiesen à la Potencia Romana, diciendo, que tan gran maquina no se podia derribar, sinque su ruina cogiese de bajo à quiẽ lo intentase. [5] Muchos casos dejarian de suceder desvanecidos en si mismos, si no los acelerase nuestro temor, y impaciencia. Los rezelos declarados con sospechas de una tyrania, la obligan à que lo sea. No es menos valor en tales casos saber disimular, que arrojarse al remedio. Aquello es efecto cierto de la prudencia, y esto suele nacer del miedo.

4. Impatiens operabitur stultitiam. *Prov.* 14.17.

5. Octingentorum annorum Fortunâ disciplinâq; compages hæc coaluit: quæ convelli sine exitio convellentium, non potest. *Tac. l.* 4. *Hist.*

Quanto



QUanto mas oprimido el aire en el clarin, ſale con mayor armonia, y diferencias de vozes; aſsi ſucede à la virtud, la qual nunca mas clara y ſonora, que quando la mano le quiere cerrar los puntos. [1] El valor ſe extingue, ſi el viento de alguna Fortuna adverſa no le abiva; deſpierto el ingenio con ella, buſca medios, con que mejoralla. La felicidad nace como la roſa, de las eſpinas y trabajos. Perdiò el Rey Don Alonſo el Quinto de Aragon la batalla naval contra los Genoveſes, quedò preſo, y lo que pareze le avia de retardar las empreſas del Reyno de Napoles, fuè cauſa de acelerallas con mayor felicidad y grandeza, confederandoſe con Filipe Duque de Milan, que le tenia preſo, el qual le diò libertad y fuerzas, para conquiſtar aquel Reyno. La neceſidad le obligò à grangear al hueſped; porque en las proſperidades bive uno para ſi miſmo, y en las adverſidades para ſi, y para los demas. Aquellas deſcubren las paſſiones del animo, deſcuidado con ellas: en eſtas advertido ſe arma de las virtudes, [2] como de medios para la felicidad: de donde nace el ſer mas facil el reſtituirſe en la fortuna adverſa, que conſervarſe en la proſpera. Dejaronſe conocer en la priſion las buenas partes, y calidades del Rey Don Alonſo, y aficionado à ellas el Duque de Milan le cudiciò por amigo, y le embiò obligado: Mas alcanzò vencido, que pudiera vencedor. Iuega con los eſtremos la Fortuna, y ſe huelga de moſtrar ſu poder, paſando de unos à otros. No ai virtud, que no reſplandezca en los caſos

1. Multorum improbitate depreſſa veritas emergit, & innocentię defenſio interclusa reſpirat. *Cicero.*

2. Secundæ res acrioribus ſtimulis animum explorant: quia miſeriæ tolerantur, felicitate corrumpimur. *Tac. l. 1. Hiſt.*

caſos adverſos, bien aſſi como las eſtrellas brillan mas, quando es mas oſcura la noche. El peſo deſcubre la conſtancia de la palma, levantandoſe con el. Entre las hortigas conſerva la roſa mas tiempo el freſcor de ſus hojas, que entre las flores. Si ſe encogiera la virtud en los trabajos, no mereciera las vitorias, las ovaciones, y triunfos. Mientras padece, vence. De donde ſe infiere, quan impio es el error (como refutamos en otra parte) de los que aconſejan al Principe, que deſiſta de la entereza de las virtudes, y ſe acomode à los vicios, quando la neceſidad lo pidiere, debiendo entonzes eſtar mas conſtante en ellas, y con mayor eſperanza del buen ſuceſo, como le ſucedia al Emperador Don Fernando el Segundo, que en ſus mayores peligros decia. *Que eſtava reſuelto à perder antes el Imperio, y à ſalir del mendigando con ſu Familia, que hazer accion alguna injuſta para mantenerſe en ſu grandeza.* Dignas palabras de tan Sancto Principe, cuya bondad, y fè obligò à Dios à tomar el ceptro, y hazer en la tierra las vezes de Emperador, dandole milagroſas vitorias; en los mayores peligros, y calamidades, quando faltava en todos la confianza, y eſtava ſin medios el valor, y la prudencia humana, ſaliò mas triunfante de la opreſion. Los Emperadores Romanos bivieron en medio de la paz y de las delicias tiranizados de ſus miſmas paſiones y afectos, con ſobreſaltos de varios temores, y eſte ſancto Heroe hallò repoſo, y tranquilidad de animo ſobre las furioſas olas, que ſe levantaron contra el Imperio, y contra ſu Auguſtiſima Caſa. Canta en los trabajos el Iuſto, y llora el Malo en ſus vicios. Coro fue de muſica à los Niños de Babilonia el horno encendido. [3]

3. Et non tetigit eos omnino ignis, neque contriſtavit, nec quicquã moleſtiæ intulit. Tunc hi tres quaſi ex uno ore laudabãt, & glorificabant Dominum. *Dan. c.* 3. 50.

§. Los trabajos traen con ſigo grandes bienes; humillan la ſobervia del Principe, y le reducen à la razon. Que furioſos ſe ſuelen levantar los vientos. Que arrogante ſe encreſpa el mar, amenazando à la tierra y al cielo con rebueltos montes de olas, y una pequeña lluvia le rinde, y reduze à calma. En lloviendo trabajos el cielo, ſe poſtra la altivez del Principe. Con ellos ſe haze juſto el tirano, y atento el divertido: porque la neceſidad obliga à cuidar del Pueblo, eſtimar la Nobleza, premiar la Virtud, honrar el Valor, guardar la Juſticia, y reſpetar la Religion. Nunca peligra mas el poder, que en la proſperidad, donde (faltando la conſideracion, el conſejo, y la providencia) muere à manos de la confianza. Mas Principes ſe an perdido en el deſcanſo, que en el trabajo, ſucediendoles lo miſmo, que à los cuerpos, los quales con el movimiento ſe conſervan, y ſin el adolezen. Dedonde ſe infiere, quan errados juicios hazemos de los males, y de los bienes, no alcanzando quales nos convienen mas. Tenemos por rigor, ò por caſtigo la adverſidad, y no conocemos, que es advertimiento, y enſeñanza. Con el preſente de arracadas, y de una obeja, que cadauno de los Parientes, y Amigos hizo à Iob, pareze, que le ſignificaron, que tuvieſe paciencia, y por precioſos aviſos de Dios aquellos trabajos, que le hablavan al oido. [4] Avezes es en Dios miſericordia el afligirnos, y caſtigo el premiarnos: porque con el premio remata quentas; y ſatisfaciendo algunos meritos, queda acreedor de las ofenſas; y quando nos aflige, ſe ſatisfaze deſtas, y nos induce à la emienda.

4. Et dederũt ei unuſquiſq; ovem unam, & inaurem auream unã. *Iob c.* 42. 12.

No



NO navega el dieſtro y experto Piloto al arbitrio del viento, antes valiendoſe de ſu fuerza, de tal ſuerte diſpone las velas de ſu bajel, que le lleven al puerto, que deſea, y con un miſmo viento orzea à una de dos partes opueſtas (como mejor le eſtà) ſin perder ſu viaje.

Porque ſempre por vià yrà direita
Quem do opportuno tempo ſe approveita.

Cam. Luſ. can. 1.

Pero quando es muy gallardo el temporal, le vence proexando con la fuerza de las velas, ò de los remos. No menor cuidado à de poner el Principe en governar la nave de ſu Eſtado por el golfo tempeſtuoſo del govierno, reconociẽdo bien los temporales, para valerſe dellos con prudencia y valor. Piloto es à quien eſtà fiada la vida de todos, y ningun bajel mas peligroſo, que la Corona, expueſta à los vientos de la ambicion, à los eſcollos de los enemigos, y à las borraſcas del Pueblo. Bien fue meneſter toda la deſtreza del Rey Don Sancho el Fuerte, para oponerſe à la Fortuna, y aſegurar ſu derecho al Reyno. Toda la ſciencia politica conſiſte en ſaber conocer los temporales, y valerſe dellos: porque à vezes mas preſto conduce al puerto la tempeſtad, que la bonanza. Quien ſabe quebrar el impetu de una Fortuna adverſa, la reduce à proſpera. El que reconocida la fuerza del peligro le obedece, y le dà tiempo, le venze. Quando el Piloto advierte, que no ſe pueden contraſtar las olas, ſe deja llevar dellas, amainando las velas, y porque la reſiſtencia haria mayor la fuerza del viento, ſe vale de un pequeño ſeno, conque reſpire la nave, y ſe levante ſobre las olas. Al-

go es menester consentir en los peligros, para vencellos. Conociò el Rey Don Iaime el Primero de Aragon la indignacion contra su persona de los Nobles, y del Pueblo, y que no convenia hazer mayor aquella furia con la oposicion, sino dalle tiempo à que por si missma menguase, como sucede à los arroyos crecidos con los torrentes de alguna tempestad, y mostrandose de parte dellos, se dejò engañar, y tener en forma de prision, hastaque redujo las cosas à sosiego y quietud, y se apoderò del Reyno. Con otra semejante templanza pudo la Reyna Doña Maria contemporizando con los Grandes, y satisfaciendo à sus ambiciones, conservar la Corona de Castilla en la minoridad de su hijo el Rey Don Fernando el Quarto. Si el Piloto hiziese reputacion de no ceder à la tempestad, y quisiese proejar contra ella, se perderia. No està la constancia en la oposicion, sino en esperar, y correr con el peligro, sin dejarse vencer de la Fortuna; la gloria en tales lanzes consiste en salvarse: lo que en ellos parece flaqueza, es despues magnanimidad, coronada del suceso. Hallavase el Rey Don Alonso el Sabio despojado del Reyno, y puestas las esperanzas en la asistencia del Rey de Marruecos; no dudò de sugetarse à rogar à Alonso de Guzman Señor de San Lucar, que se hallava retirado en la Corte de aquel Rey por disgustos recibidos, que los depusiese, y acordandose de su amistad antigua, y de su mucha nobleza, le favoreciese con aquel Rey, paraq; le embiase gente, y dinero; carta que oi se conserva en aquella illustrisima, y Antiquisima Casa.

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

§. Pero no se debē los Reyes rēdir à la violencia de los Vasallos, sino es en los casos de ultima desesperacion: porque no obra la autoridad, quando se humilla vilmente. No quietaron à los de la Casa de Lara los partidos indecentes, que les hizo el Rey Don Fernando el Santo, obligado de su minoridad. Ni la Reyna Doña Isabel pudo reducir à Don Alonso Carrillo Arzobispo de Toledo con el honor de ir à buscalle à Alcalà. Verdad es, que en los peligros estremos, intenta la prudencia todos los partidos, que puede hazer posibles el caso. Grandeza es de animo, y fuerza de la razon, reprimir en tales lanzes los espiritus del valor, y pesar la necesidad, y los peligros con la conveniencia de conservar el Estado. Ninguno mas zeloso de su grandeza, que Tiberio, y disimulò el atrevimiento de Lentulo Getulico, que governādo las Legiones de Germania le escriviò con amenaza, que no le embiase Sucesor, capitulādo, que gozase de lo demas del Imperio, y que à el le dejase aquella Provincia, y quiē antes no pudo sufrir los zelos de sus missmos Hijos, pasò por este desacato. Bien conociò el peligro de tal inobediencia, no castigada; pero le considerò mayor en oponerse à el, hallandose ya viejo, y que sus cosas, mas se sustentavan con la opinion, que con la fuerza, [1] Poco deveria el Reyno al valor del Principe, que le govierna, si en la Fortuna adversa se rindiese à la necesidad, y poco à su prudencia, si siendo insuperable, se expusiese à la resistencia. Tiemplese la fortaleza con la sagacidad. Lo que no pudiere el poder, facilite el arte. No es menos gloria escusar el peligro, que vencelle. El huille, siempre es flaqueza. El esperalle, suele ser desconocimiento, ò confusiō del miedo. El desesperar, es falta de animo. Los esforzados hazen rostro à la Fortuna. El oficio del Principe, y su fin no es de contrastar ligeramente con su Republica sobre las olas, sino de conducilla al puerto de su conservacion, y grandeza. Valerosa sabiduria es la que de opuestos accidētes saca beneficio; la que mas presto consigue sus fines cō el contraste. Los Reyes, señores de las cosas y de los tiempos, los traen à sus consejos, no los siguen. No ai ruina, que con sus fragmentos, y con lo que

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

1. Reputante Tiberio publicum sibi odiū, extremam ætatē, magisque famâ, quā vi, stare res suas. *Tac. l. 6. Ann.*

que ſuele añadir la induſtria, no ſe pueda levantar à mayor fabrica. No ai Eſtado tan deſtituido de la Fortuna, que no le pueda conſervar, y aumentar el valor, conſultada la prudencia con los accidentes, ſabiendo uſar bien dellos, y torzellos à ſu grandeza. Dividenſe el Reyno de Napoles el Rey Don Fernando el Catholico, y el Rey de Francia Luis Duodecimo, y reconociendo el Gran Capitan, que el circulo de la Corona no puede tener mas que un centro, y que no admite compañeros el Imperio, ſe apreſura en la conquiſta, que tocava à ſu Rey, por hallarſe deſembarazado en los accidentes de diſguſtos, que preſuponia entre ambos Reyes, y valerſe dellos, para echar (como ſucediò) de la parte dividida al Rey de Francia.

Marian. Hiſt. Hiſp.

§. Alguna fuerza tienen los caſos, pero los hazemos mayores, ò menores, ſegun nos governamos en ellos. Nueſtra ignorancia dà Deidad y poder à la Fortuna: porque nos dejamos llevar de ſus mudanzas. Si quando ella varia los tiempos, variàſemos las coſtumbres, y los medios, no ſeria tan poderoſa, ni noſotros tan ſugetos à ſus diſpoſiciones. Mudamos con el tiempo los trajes, y no mudamos los animos, ni las coſtumbres. De que viento no ſe vale el piloto para ſu navegacion? Segun ſe và mudando, muda las velas, y aſſi todas le ſirven, y conducen à ſus fines. No nos queremos deſpojar de los habitos de nueſtra Naturaleza, ò ya por amor propio, ò ya por imprudencia, y deſpues culpamos à los accidentes. Primero damos en la deſeſperacion, que en el remedio de la infelicidad, y obſtinados, ò poco advertidos, nos dejamos llevar della. No ſabemos deponer en la adverſidad la ſobervia, la ira, la vana gloria, la maledicencia, y los demas defectos, que ſe criaron con la proſperidad, ni aun reconocemos los vicios, que nos redujerō à ella. En cada tiempo, en cada negocio, y con cadauno de los Sugetos, con quiē trata el Principe, à de ſer diferente de ſi miſmo, y mudar de naturaleza. No es meneſter en eſto mas ſciencia, que una diſpoſicion para acomodarſe à los caſos, y una prudencia, que ſepa conocellos antes.

§. Como nos perdemos en la Fortuna adverſa, por no ſaber amainar las velas de los afectos y paſſiones, y correr con ella, aſſi tambiē nos perdemos cō los Principes: porque imprudentes, y obſtinados queremos governar ſus afectos, y acciones por nueſtro natural, ſiendo impoſible, que pueda un Miniſtro liberal executar ſus dictamenes generoſos con un Principe avariento y miſerable, ò un Miniſtro animoſo con un Principe encogido, y timido. Meneſter es obrar ſegun la actividad de la esfera del Principe, que es quien ſe à de complazer dello, y lo à de aprovar, y executar. En eſto fue culpado Corbulon: porque ſirviendo à Claudio, Principe de poco corazō, emprendia acciones arrojadas, conque forzoſamente le avia de ſer peſado. [2] La indiſcrecion del zelo ſuele en algunos Miniſtros ſer cauſa deſta inadvertencia, y en otros (que es lo mas ordinario) el amor propio, y la vanidad, y deſeo de gloria, conque procuran moſtrarſe al Mundo valeroſos, y prudentes: que por ellos ſolos puede acertar el Principe, y que yerra lo que obra por ſi ſolo, ò por otros, y con pretexto de zelo publican los defectos del govierno, y deſacreditan al Principe; artes, que redundan deſpues en daño del miſmo Miniſtro, perdiendo la gracia del Principe. El que quiſiere acertar, y mantenerſe, huya ſemejantes hazañerias, odioſas al Principe, y à los demas: ſirva mas, que dè à entender: acomodoſe à la condicion y natural del Principe, reduciendole à la razon, y conveniencia con eſpecie de obſequio y humildad, y con induſtria quieta, ſin ruido, ni arrogancia. [3] El valor, y la virtud, ſe pierden por contumazes en ſu ente-

2. Cur hoſtē concitet? adverſa in Rēpublicam caſura: ſin proſperè egiſſet, formidoloſū paci virū inſignem, & ignavo Principi prægravem. *Tac. l. 11. An.*

3. Vis conſiliorum penes Anniū Baſſum, legionis legatum. Is Silvanum ſocordem bello, & dies rerum verbis terentem, ſpecie obſequij regebat, ad omniaq; quæ agenda forent, quietā cum induſtriâ aderat. *Tac. l. 3. Hiſt.*

entereza, haziendo della reputacion, y ſe llevan los premios, y dignidades los que ſon de ingenios diſpueſtos à variar, y de coſtumbres, que ſe pliegan, y ajuſtan à las del Principe. Con eſtas artes dijo el Taſo, que ſubiò Aleto à los mayores pueſtos del Reyno.

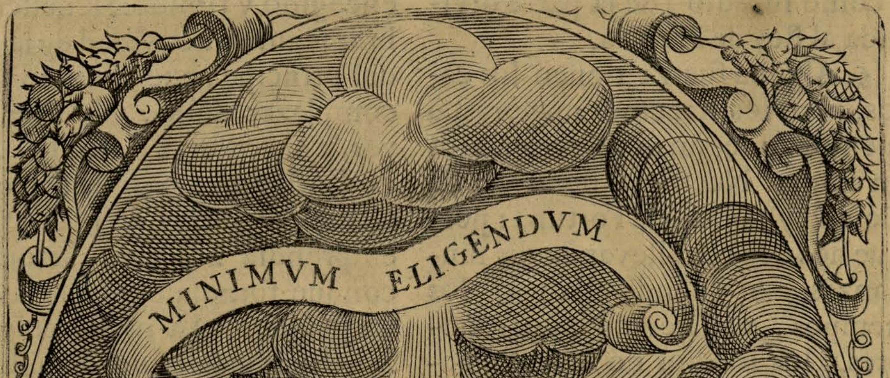
Taſ.can.2.

Mà l'inalzàro à i primi honor del Regno.
Parlar facundo, e luſinghiero, e ſcorto,
Pieghevoli coſtumi, e vario ingegno
Al finger pronto, all' ingannare accorto.

Pero no à de ſer eſto para engañar, como hazia Aleto, ſino para no perderſe en las cortes inadvertidamente, ò para hazer mejor el ſervicio del Principe, ſiendo algunos de tal condicion, que es meneſter todo eſte artificio de veſtirſe el Miniſtro de ſu naturaleza, y entrar dentro dellos miſmos, paraque ſe muevan, y obren: porque ni ſe ſaben dejar regir por conſejos agenos, ni reſolverſe por los propios. 4 Y aſſi no ſe à de aconſejar al Principe lo que mas convendria, ſino lo que ſegun ſu caudal à de executar. Vanos fueron los conſejos animoſos, aunque convenientes, que davan à Vitellio: porque no teniendo valor para executallos, ſe moſtrava ſordo à ellos. 5 Son los Miniſtros las velas conque navega el Principe, y ſi ſiendo grandes, y el bajel del Principe pequeño, quiſieren ir eſtendidas, y no ſe amainaren, acomodandoſe à ſu capacidad, daran con el en el mar.

4. Neq; alienis conſilijs regi, neque ſua expedire. *Tac.l.3.Hiſt.*

5. *Surdæ* ad fortia conſilia Vitellio aures. *Tac.l.3.Hiſt.*



POr no ſalir de la tempeſtad ſin dejar en ella inſtruido al Principe de todos los caſos, adonde puede traelle la Fortuna adverſa, repreſenta eſta Empreſa la eleccion del menor daño, quando ſon

eq; alie. onsilijs neque xpedire. .3. Hist.

rdæ ad ia consi- Vitellio s. l.3. Hist.

son inevitables los mayores; assi sucede al Piloto, que perdida yà la esperanza de salvarse, oponiendose à la tempestad, ò destrejando con ella, reconoce la costa, y dà con el bajel en tierra, donde si pierde el casco, salva la vida, y la mercancia. Alabada fuè en los Romanos la prudencia conque aseguràvan la conservacion propia, quando no podian oponerse à la Fortuna. [1] La fortaleza del Principe no solo consiste en resistir, sino en pesar los peligros, y rendirse à los menores, sino se pueden vencer los mayores: porque assi como es oficio de la prudencia el prevenir, lo es de la fortaleza, y constancia el tolerar lo que no pudo huir la prudencia, en que fue gran maestro el Rey Don Alonso el Sexto, modesto en las prosperidades, y fuerte en las adversidades, siempre apercebido para los sucesos. Vana es la gloria del Principe, que (con mas temeridad, que fortaleza) elige antes morir en el mayor peligro, que salvarse en el menor. Mas se consulta con su fama, que con la salud publica, si yà no es que le falta el animo para despreciar las opiniones comunes del Pueblo, el qual inconsiderado, y sin noticia de los casos, culpa las resoluciones prudentes, y quando se halla en el peligro, no quisiera se uvieran executado las arrojadas, y violentas. Alguna vez pareze animo, lo que es covardia: porque faltando fortaleza para esperar en el peligro, nos abalanza à el la turbacion del miedo. Quando la fortaleza es acompañada de prudencia, dà lugar à la consideracion, y quando no ai seguridad bastante del menor peligro, se arroja al mayor. Morir à manos del miedo, es vileza. Nunca es mayor el valor, que quando nace de la ultima necesidad. El no esperar remedio, ni desesperar del, suele ser el remedio de los casos desesperados. Tal vez se salvò la nave, porque no asegurandose de dar en tierra, por no ser arenosa la orilla, se arrojò al mar, y venciò la fuerza de sus olas. Un peligro suele ser el remedio de otro peligro. En esto se fundàvan los que en la conjuracion contra Galba le aconsejavan, que luego se opusiese à su furia. [2] Defendia Garzi Gomez la fortaleza de Xerez, (de quien era Alcaide en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio) y aunque veya muertos, y heridos todos sus soldados, no la quiso rendir, ni acetar los partidos abentajados, que le ofrecian los Africanos, porque teniendo por sospechosa su fè, quiso mas morir gloriosamente en los brazos de su fidelidad, que en los del enemigo, y lo que parece le avia de costar la vida, le grangeò las voluntades de los enemigos, los quales admirados de tanto valor, y fortaleza, echando un garfio le sacàron bivo, y le tratàron con gran humanidad, curandole las heridas recibidas, fuerza de la virtud, amable aun à los mismos enemigos. A mas diò la vida el valor, que el miedo. Un no se que de Deidad le acompaña, que le saca bien de los peligros. Hallandose el Rey Don Fernando el Santo sobre Sevilla, se paseava Garzi Perez de Vargas con otro Cavallero por las riberas de Guadalquivir, y de improviso vieron cerca de si siete Moros à cavallo. El compañero aconsejava la retirada, pero Garzi Perez por no huir torpemente calò la visera, enristrò la lanza, y pasò solo adelante, y conociendole los Moros, y admirados de su determinacion, le dejàron pasar sin atreverse à acometelle. Salvòle su valor: porque si se retiràra le uvièran seguido, y rendido los enemigos. Un animo muy desembarazado, y franco es menester para el examen de los peligros, primero en el rumor, despues en la calidad dellos. En el rumor, porque crece este con la distension: el Pueblo los oye con espanto, y sedicio-

1. Validam, & laudatam antiquitatē, quoties fortuna contra daret, saluti consuluisse. *Tac.l.11.An.*

Marian.Hist. Hisp.

2. Proinde intuta, quæ indecora: vel si cadere necesse sit, occurrendum discrimini. *Tac.l.1.Hist.*

Marian.Hist. Hisp.

sediciosamente los esparce y aumenta, holgandose de sus mismos males por la nobedad de los casos, y por culpar el govierno presente; y assi conviene, que el Principe mostrandose constante, deshaga semejantes aprehensiones vanas, como corrièron en tiempo de Tiberio, de que se avian revelado las Provincias de España, Francia, y Germania; pero el, compuesto de animo, ni mudò de lugar, ni de semblante, como quien conocia la ligereza del Vulgo. [3] Si el Principe se dejare llevar del miedo, no sabra resolverse; porque turbado darà tanto credito al rumor, como al consejo, assi sucedia a Vitellio en la guerra civil con Vespasiano. [4] Los peligros inminentes parecen mayores, vistiendolos de horror el miedo, y haziendolos mas abultados la presencia, y por huir dellos, damos en otros, mucho mas grandes, que aunque parece, que estan lejos, los hallamos vecinos. Faltando la constancia, nos engañamos con interponer (à nuestro parecer) algun espacio de tiempo entre ellos. Muchos desvanecièron tocados, y muchos se armàron contra quien los huia, y fuè en el hecho peligro, lo que antes avia sido imaginacion, como sucediò al Exercito de Syria en el cerco de Samaria. [5] Mas an muerto de la amenaza del peligro, que del mismo peligro. Los efectos de un vano temor vimos pocos años à en una fiesta de Toros de Madrid, quando la voz ligera de que peligrava la plaza, perturbò los sentidos, y ignorada la causa, se temian todos. Acreditose el miedo con la fuga de unos y otros, y sin detenerse à averiguar el caso, hallàron muchos la muerte en los medios, conque creian salvar la vida, y uviera sido mayor el daño, si la constancia del Rey Don Filipe el Quarto, en quien todos pusièron los ojos, inmobile al movimiento popular, y à la voz del peligro, no uviera asegurado los animos. Quando el Principe, en las adversidades y peligros, no reprime el miedo del Pueblo, se confunden los consejos, mandan todos, y ninguno obedece.

3. Tanto impensius in securitatem compositus, neque loco, neque vultu mutato, sed, ut solitũ, per illos dies egit: altitudine animi, an compererat modica esse, & vulgatis leviora? *Tac. l. 3. An.*

4. Quia in metu consilia prudentium, & vulgi rumor juxta audiuntur. *Tac. l. 3. Hist.*

5. Dominus sonitum audire fecerat in Castris Syriæ, curruũ, & equorum, & exercitus plurimi, & dixerunt ad invicem. Ecce mercede conduxit adversum nos Rex Israel, Reges Hæthæorum, & Egyptiorum, & venerunt in tenebris super nos: Surrexerunt ergo, & fugerunt. *4. Reg. c. 7. 6.*

§. El exceso tambien en la fuga de los peligros es causa de las perdidas de los Estados. No fuera despojado de los suyos, y de la voz Electoral el Conde Palatino Federico, si despues de vencido, no le pusiera alas el miedo, para desamparallo todo, pudiendo hazer frente en Praga, ò en otro puesto, y componerse con el Emperador, eligiendo el menor daño, y el menor peligro.

§. Muchas vezes nos engaña el miedo tan disfrazado, y desconocido, que le tenemos por prudencia, y à la constancia por temeridad. Otras vezes no nos sabemos resolver, y llega entretanto el peligro. No todo se à de temer, ni en todos tiempos à de ser muy considerada la consulta: porque entre la prudencia, y la temeridad suele acavar grandes hechos el valor. Hallavase el Gran Capitan en el Garellano; padecia tan grandes necesidades su exercito, que casi amotinado se le iva deshaziendo: aconsejavanle sus Capitanes, que se retirase, y respondiò: *Yo estoi determinado de ganar antes un paso para mi sepultura, que bolver atras, aunque sea para bivir cien años.* Heroica respuesta, digna de su valor, y prudencia; bien conociò, que avia alguna temeridad en esperar, pero ponderò el peligro con el credito de las armas, que era el que sustentava su partido en el Reyno, pendiente de aquel hecho, y eligiò por mas conveniente, ponello todo al tranze de una batalla, y sustentar la reputacion, que sin ella perdelle despues poco à poco. O quantas vezes por no aplicar luego el hierro dejamos, que se canceren las heridas!

Marian. hist. Hisp.

§. Algunos peligros por si mismos se caen, pero otros crecen con

6. Nemo mortaliũ [...] ta viperar[...] securos [...] nos capit[...] quæ etsi [...] percutiat [...] certè soll[...] tat, tutius [...] perire n[...] posse, qu[...] juxtà peri[...] lum non [...] riisse. *Sanct. Hi*[...]

con la inadvertencia, y ſe conſumen, y mueren los Reynos con fiebres lentas. Algunos no ſe conocen, y eſtos ſon los mas irreparables: porque llegan primero, que el remedio. Otros ſe conocen, pero ſe deſprecian: à manos deſtos ſuelen caſi ſiempre padecer el deſcuido, y la confianza. Ningun peligro ſe debe deſeſtimar por pequeño, y flaco: porque el tiempo, y los accidentes, le ſuelen hazer mayor, y no eſtà el valor tanto en vencer los peligros, como en divertillos. Bivir à viſta dellos, es caſi lo miſmo, que padecellos. Mas ſeguro es eſcuſallos, que ſalir bien dellos. [6]

[6] Nemo mortaliũ juxta viperam ſecuros ſomnos capit, quæ etſi non percutiat, certè ſollicitat, tutius eſt perire non poſſe, quàm juxtà periculum non periiſſe. *Sanct. Hier.*

§. No menos nos ſuele engañar la confianza en la clemencia agena, quando huyendo de un peligro damos en otro mayor, poniendonos en manos del enemigo. Conſideramos en el lo generoſo del perdon, no la fuerza de la venganza, ò de la ambicion. Por nueſtro dolor y pena medimos ſu compaſion, y ligeramente creemos, que ſe moverà al remedio. No pudiendo el Rey de Mayorca Don Iaime el Tercero reſiſtir al Rey Don Pedro el Quarto de Aragon, ſu Cuñado, que con pretextos buſcados le queria quitar el Reyno, ſe puſo en ſus manos, creyendo alcanzar con la ſumiſion y humildad, lo que no podia con las armas; pero en el Rey pudo mas el apetito de reinar, que la virtud de la clemencia, y le quitò el Eſtado, y el titulo de Rey. Aſſi nos engañan los peligros, y viene à ſer mayor el que eligimos por menor. Ninguna reſolucion ſegura, ſi ſe funda en preſupueſtos, que penden del arbitrio ageno. En eſto nos engañamos muchas vezes, ſuponiendo, que las acciones de los demas, no ſeran contra la religion, la juſticia, el parenteſco, la amiſtad, ò contra ſu miſmo honor, y conveniencia, ſin advertir, que no ſiempre obran los Hombres, como mejor les eſtaria, ò como devrian, ſino ſegun ſus paſiones, y modos de entender: y aſſi no ſe an de medir con la vara de la razon ſolamente, ſino tambien con la de la malicia, y eſperiencia de las ordinarias injuſticias, y tyranias del Mundo.

§. Los peligros ſon los mas eficaces maeſtros, que tiene el Principe; los paſados enſeñan à remediar los preſentes, y à prevenir los futuros; los agenos advierten, pero ſe olbidan; los propios dejan en el animo las ſeñales, y zicatrices del daño, y lo que ofendio à la imaginacion el miedo: y aſſi conviene, que no los borre el deſprecio, principalmente quando fuera yà de un peligro, creemos que no bolverà à paſar por noſotros, ò que ſi paſàre, nos dejarà otra vez libres: porque ſi bien una circunſtancia, que no buelva à ſuceder, los deshaze; otras, que de nuevo ſuceden, los hazen irreparables.

Fundo



FUndò la Naturaleza esta Republica de las cosas, este Imperio de los mixtos, de quien tiene el ceptro, y para establezelle mas firme y seguro, se dejò amar tanto dellos, que aunque entre si contrarios los elementos, le asistiesen, uniendose para su conservacion; presto se descompondria todo, si aborreciesen à la Naturaleza Princesa dellos, que los tiene ligados con reciprocos vinculos de benevolencia, y amor. Este es quien sustenta librada la tierra, y haze girar sobre ella los orbes. Aprendan los Principes desta Monarquia de lo criado, fundada en el primer ser de las cosas, à mantener sus Personas y Estados con el amor de los Subditos, que es la mas fiel guarda, que pueden llevar cerca de si.

Non sic excubiæ, non circunstantia tela
Quàm tutatur amor. [1]

Claud. 1. Corporis

Este es la mas inexpugnable fortaleza de sus Estados. [2] Por esto las abejas eligen un Rey sin aguijon: porque no à menester armas quien à de ser amado de sus Vasallos. No quiere la Naturaleza, que pueda ofender el que à de governar aquella Republica, porque no caiga en odio della, y se pierda. *El mayor poderio, e mas cumplido* (dijo el Rey Don Alonso en una lei de las partidas) *que el Emperador puede aver de fecho en su señorio, es quando el ama à su gente, e es amado della.* El cuerpo defiende à la cabeza, porque la ama para su govierno, y conservacion: sino la amàra, no opusiera el brazo para reparar el golpe, que cae sobre ella. Quien se expondria à los peligros, sino amase à su Principe? Quien le defenderia la Corona? Todo el Reyno de Castilla se

custodiā tutissimam esse putatum in virtute amicorum, tū in benevolentia civium esse collocatam. *Isocr. ad Nic.*

2. Salvum Principem in aperto clementia præstabit, unum erit inexpugnabile monumentum, amor civium *Sen. de clem. lib. 1. c. 19.*

l. 3. tt. 1. p. 2.

Marian. Hist. Hisp.

se puso al lado del Conde de Trastamara contra el Rey Don Pedro el Cruel: porque aquel era amado, y este aborrecido. El primer principio de la eversion de los Reynos, y de las mudanzas de las Republicas, es el odio. En el de sus Vasallos cayeron los Reyes Don Ordoño, y Don Fruela el Segundo, y aborrecido el nombre de Reyes se redujo Castilla à forma de Republica, repartido el govierno en dos Iuezes, uno para la paz, y otro para la guerra. Nunca Portugal desnudò el azero, ni perdiò el respeto à sus Reyes, porque con entrañable amor los ama; y si alguna vez excluyò à uno, y admitiò à otro, fue porque amava al uno, y aborrecia al otro por sus malos procedimientos. El Infante Don Fernando aconsejava al Rey Don Alonso el Sabio su Padre, que antes quisiese ser amado, que temido de sus Subditos, y que grangease las voluntades del brazo Eclesiastico, y del Pueblo, para oponerse à la Nobleza; consejo, que si lo uviera executado, no se viera despojado de la Corona. Luego que Neron dejò de ser amado, se conjuraron contra el, y en su cara se lo dijo Subrio Flavio. [3] La grandeza, y poder de Rey no està en si mismo, sino en la voluntad de los Subditos; si estan mal afectos, quien se opondrà à sus enemigos? Para su conservacion à menester el Pueblo à su Rey, y no la puede esperar de quien se haze aborrezer. Anticipadamente consideraro esto los Aragoneses, quando aviendo llamado para la Corona à Dõ Pedro Atharès Segñor de Borja, de quien deciende la Ilustrisima, y Antiquisima Casa de Gandia, se arrepintieron, y no le quisieron por Rey, aviendo conocido que aun antes de ser eligido, los tratava con desamor, y aspereza. Diferentemente lo hizo el Rey Don Fernando el Primero de Aragon, que con benignidad y amor, supo grangear las voluntades de aquel Reyno, y las de Castilla en el tiempo, que la governò. Muchos Principes se perdieron por ser temidos, ninguno por ser amado. Procure el Principe ser amado de sus Vasallos, y temido de sus Enemigos: porque sino, aunque salga vencedor de estos, morira à manos de aquellos, como le sucediò al Rey de Persia Bardano. [4] El amor, y el respeto se pueden hallar juntos: el amor, y el temor servil no. Lo que se teme, se aborreze, y lo que es aborrecido, no es seguro.

Quem metuunt, oderunt,
Quem quisque odit, periisse expetit.

El que à muchos teme, de muchos es temido. Que mayor infelicidad, que mandar à los que por temor obedezen, y dominar à los cuerpos, y no à los animos? Esta diferencia ai entre el Principe justo, y el tyrano, que aquel se vale de las armas, para mantener en paz los Subditos, y este para estar seguro dellos. Si el valor, y el poder del Principe aborrecido es pequeño, esta muy expuesto al peligro de sus Vasallos, y si es grande, mucho mas: porque siendo mayor el temor, son mayores las asechanzas dellos para asegurarse, temiendo que crecerà en el con la grandeza la ferocidad, como se viò en Bardano Rey de Persia, à quien las glorias hizieron mas feroz, y mas insufrible à los Subditos. [5] Pero quando no por el peligro, por la gratitud, no debe el Principe hazerse temer de los que le dan el ser de Principe, y assi fue indigna voz de Emperador la de Caligula: *Oderint, dum metuant*. Como si estuviera la seguridad del Imperio en el miedo; antes ninguno puede durar, si lo combate el miedo. Y aunque dijo Seneca: *Odia, qui nimium timet, Regnare nescit: Regna custodit metus*, es voz tyrana, ò la debemos entender de aquel temor vano, que suelen tener los

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

3. Nec quisquam tibi fidelior militũ fuit, dũ amari meruisti: odisse cæpi, postquã parricida matris, & uxoris, auriga histrio, & incendiarius extitisti. *Tac. l. 15. An.*

Marian. Hist. Hisp.

4. Claritudine paucos inter senum Regũ, si perinde amorẽ inter populares, quã metum apud hostes quæsivisset. *Tac. l. 11. An.*

Enn.

5. Ingẽs gloria, atque eo ferocior, & subjectis intolerantior. *Tac. l. 11. An.*

Seneca.

Principes en el mandar, aun lo que conviene, por no ofender à otros, el qual es dañoso, y contra su autoridad y poder. No sabrà Reynar quien no fuere constante y fuerte en despreciar el ser aborrecido de los malos, por conservar los buenos. No se modera la sentencia de Caligula con lo que le quitò, y añidiò el Emperador Tiberio: *Oderint, dum probent*, porque ninguna accion se aprueba de quien es aborrecido. Todo lo culpa, y interpreta siniestramente el odio. En siendo el Principe aborrecido, aun sus acciones buenas se tienen por malas. Al Tyrano le parece forzoso el mantener los Subditos con el miedo: porque su Imperio es violento, y no puede durar sin medios violentos, faltando en sus Vasallos aquellos dos vinculos de Naturaleza, y Vasallaje, que como dijo el Rey Don Alonso el Sabio: *Son los mayores debdos, que Ome puede aver con su Señor. Ca la Naturaleza le tiene siempre atado para amarlo, e no yr contra el, e el Vasallaje para servirle lealmente.* Y como sin estos lazos, no puede esperar el Tyrano, que entre el y el Subdito pueda aver amor verdadero; procura con la fuerza, que obre el temor, lo que naturalmente avia de obrar el afecto, y como la consciencia perturbada teme contra si crueldades, [6] las exercita en otros. Pero los exemplos funestos de todos los Tyranos testifican, quan poco dura este medio. Y si bien vemos por largo espacio conservado con el temor el Imperio del Turco, el de los Moscovitas, y Tartaros, no se deben traer en comparacion aquellas Naciones barbaras, de tan rudas costumbres, que yà su Naturaleza no es de hombre, sino de fieras, obedientes mas al castigo, que à la razon; y assi no pudieran sin el ser governadas, como no pueden domarse los animales sin la fuerza, y el temor. Pero los animos generosos no se obligan à la obediencia, y à la fidelidad con la fuerza, ni con el engaño, sino con la sinceridad, y la razon. *E porque* (dijo el Rey Don Alonso el Sabio) *las nuestras Gentes son leales, e de grandes corazones: por eso an menester, que la Lealtad se mantenga con Verdad, e la Fortaleza de las voluntades con Derecho, e con Iusticia.*

l.23. tt.18. p.2.

6. Semper enim præsumit sæva perturbata conscientia. *Sap. 17.11.*

§. Entre el Principe y el Pueblo suele aver una inclinacion, ò simpatia natural, que le haze amable, sinque sea menester otra diligencia: porque à vezes un Principe, que merecia ser aborrecido, es amado, y al contrario. Y aunque por si mismas se dejan amar las grandes virtudes, y calidades del animo, y del cuerpo, no siempre obran este efecto, si no son acompañadas de una benignidad graciosa, y de un semblante atractivo, que luego por los ojos, como por ventanas del animo, descubra la bondad interior, y arrebate los corazones. Fuera de que ò accidentes, que no se pudieron prevenir, ò alguna aprehension siniestra, descomponen la gracia entre el Principe, y los Subditos, sinque pueda bolver à cobralla. Con todo esso obra mucho el artificio, y la industria en saber governar à satisfacion del Pueblo, y de la Nobleza, huyendo de las ocasiones, que pueden indignalle, y haziendo nazer buena opinion de su govierno. Y porque en este libro se hallan esparcidos todos los medios conque se adquiere la benebolencia de los Subditos, solamente digo, que para alcanzalla son eficazes la Religion, la Justicia, y la Liberalidad.

§. Pero porque sin alguna especie de temor se convertiria el amor en desprecio, y peligraria la autoridad Real, [7] conveniente es en los Subditos aquel temor, que nace del respeto, y veneracion; no el que nace de su peligro por las tyranias, ò injusticias. Hazerse temer el Principe, porque no sufre indignidades, porque conserva

7. Timore Princeps aciem auctoritatis suæ non patitur hebescere. *Cic. 1. Cat.*

ſerva la juſticia, y porque aborreze los vicios, es tan conveniente, que ſin eſte temor en los Vaſallos no podria conſervarſe: porque naturalmente ſe ama la libertad, y la parte de animal, que eſtà en el hombre, es inobediente à la razon, y ſolamente ſe corrije con el temor. Por lo qual es conveniente, que el Principe dome à los Subditos, como ſe doma un potro (cuerpo deſta Empreſa) à quien la miſma mano, que le hala, y peina el copete, amenaza con la vara levantada. En el arca del tabernaculo eſtavan juntos la vara, y el manna, ſignificando, que an de eſtar acompañadas en el Principe la ſeveridad, y la benignidad. David ſe conſolava con la vara, y el baculo de Dios: porque ſi el uno le caſtigava, le ſuſtentava el otro. [8] Quando Dios en el Monte Sinai diò la Lei al Pueblo, le amenazò con truenos, y rayos, y le halagò con muſicas, y armonias celeſtiales. Uno, y otro es meneſter, paraque los Subditos conſerven el reſpeto, y el amor. Y aſſi eſtudie el Principe en hazerſe amar, y temer juntamente. Procure que le amen, como à conſervador de todos: que le teman, como à alma de la Lei, de quien pende la vida, y hazienda de todos: que le amen, porque premia: que le teman, porque caſtiga: que le amen, porque no oye liſonjas: que le teman, porque no ſufre libertades: que le amen por ſu benignidad: que le teman por ſu autoridad: que le amen, porque procura la paz; y que le teman, porque eſtà diſpueſto à la guerra. De ſuerte, que amando los buenos al Principe, hallen que temer en el, y temiendole los malos, hallen que amar en el. Eſte temor es tan neceſario para la conſervacion del ceptro, como nocivo y peligroſo aquel, que nace de la ſobervia, injuſticia, y tyrania del Principe: porque induce à la deſeſperacion. [9] El uno procura librarſe con la ruina del Principe, rompiendo Dios la vara de los que dominan aſperamente. [10] El otro preſervarſe de ſu indignacion, y del caſtigo, ajuſtandoſe à la razon. Aſſi lo dijo el Rey Don Alonſo. *Otro ſi lo deben temer como Vaſallos à ſu Señor, aviendo miedo de fazer tal yerro, que ayan à perder ſu amor, è caer en pena, que es manera de ſervidumbre.* Eſte temor nace de un miſmo parto con el amor, no pudiendo aver amor ſin temor de perder el objeto amado, atento à conſervarſe en ſu gracia. Pero porque no eſtà en manos del Principe, que le amen, como eſtà, que le teman, es mejor fundar ſu ſeguridad en eſte temor, que en ſolo el amor, el qual como hijo de la voluntad, es inconſtante y vario, y ningunas artes de agrado pueden baſtar à ganar las voluntades de todos. Yo tendrè por gran Governador à aquel Principe, que vivo fuere temido, y muerto amado, como ſucediò al Rey Don Fernando el Catholico: porque quando no ſea amado, baſta ſer eſtimado, y temido.

8. Virga tua, & baculus tuus, ipſa me cõſolata ſunt *Pſal.* 22.4. *Exod. c.* 19.

9. Ita agere in ſubjectis, ut magis vereantur ſeveritatem, quã ut ſævitiam eius deteſtẽtur. *Collum.*

10. Contrivit Dominus baculũ impiorum, virgam dominantium, cædentem populos in indignatione. *Iſa.* 14.5.

l. 15. *tt.* 13. *p.* 2.



EN el reverſo de una medalla antigua ſe halla eſculpido un rayo ſobre un ara, ſignificando, que la ſeveridad en los Principes ſe à de dejar vencer del ruego. Moleſto ſimbolo à los ojos: porque ſe repreſenta tan vivo el rayo del caſtigo, y tan inmediato al perdon, que puede el miedo poner en deſeſperacion la eſperanza de la benignidad del ara; y aunque tal vez conviene que el ſemblante del Principe, à quien inclina la rodilla el Delinquente, ſeñale à un miſmo tiempo lo terrible de la Juſticia, y lo ſuave de la Clemencia, pero no ſiempre, porque ſeria contra lo que amoneſta el Eſpiritu ſanto, que en ſu roſtro ſe vean la Vida, y la Clemencia. [1] Por eſto en la preſente Empreſa ponemos ſobre el ara en vez del rayo, el Tuſon, que introdujo Filippe el Bueno Duque de Borgoña, no por inſinia (como muchos pienſan) del fabuloſo Vellocino de Cholcos, ſino de aquella piel, ò bellon de Gedeon recogido en el, por ſeñal de vitoria, el rocio del cielo, quando ſe moſtrava ſeca la tierra. [2] Significando en eſte ſimbolo la manſedumbre, y benignidad, como la ſignifica el Cordero de aquella Hoſtia Inmaculada del Hijo de Dios, ſacrificada por la ſalud del Mundo. Victima es el Principe, ofrecida à los trabajos y peligros por el beneficio comun de ſus Vaſallos. Precioſo bellon, rico para ellos del rocio, y bienes del cielo: en el an de hallar à todos tiempos la ſatisfacion de ſu ſed, y el remedio de ſus neceſidades, ſiempre afable, ſiempre ſincero, y benigno con

1. In hilaritate vultus Regis vita: & clementia eius quaſi imber ſerotinus. *Prov. 16, 15.*

2. Ponã hoc vellus lanæ in area: ſi ros in ſolo vellere fuerit, & in omni terra ſiccitas. Sciã quod per manũ meam ſicut locutus, liberabis Iſrael. *Iud. 6.37.*

con ellos, conque obrarà mas, que con la ſeveridad. Las armas ſe le cayeron à los Conjurados, viendo el agradable ſemblante de Alexandro. La ſerenidad de Auguſto entorpeciò la mano del Frances, que le quiſo precipitar en los Alpes. El Rey Don Ordoño el Primero fue tan modeſto, y apacible, que robò los corazones de ſus Vaſallos. Al Rey Don Sancho el Tercero llamaron el Deſeado, no tanto por ſu corta vida, quanto por ſu benignidad. Los Aragoneſes admitieron à la Corona al Infante Don Fernando, Sobrino del Rey Don Martin, enamorados de ſu blando, y agradable trato. Nadie deja de amar la modeſtia, y la corteſia. Baſtante es por ſi miſma peſada, y odioſa la obediencia; no le añada el Principe aſpereza, porque ſuele ſer eſta una lima, conque la libertad natural rompe la cadena de la ſervidumbre. Si en la Fortuna adverſa ſe valen los Principes del agrado para remedialla, porque no en la proſpera para mantenella? El roſtro benigno del Principe es un dulce Imperio ſobre los animos, y una deſimulacion del ſeñorio. Los lazos de Adam, que dijo el Propheta Oſeas, que atraian los corazones, [3] ſon el trato humano, y apacible.

Marian. hiſt. Hiſp.

§. No entiendo aqui por benignidad la que es tan comun, que cauſa deſprecio ſino la que eſtà mezclada de gravedad, y autoridad, con tan dulce punto, que dà lugar al amor del Vaſallo, pero acompañada de reverencia, y reſpeto: porque ſi eſte falta es muy amigo el amor de domeſticarſe, y hazerſe igual. Si no ſe conſerva lo auguſto de la Mageſtad, no aura diferencia entre el Principe, y el Vaſallo. [4] Y aſſi es conveniente, que el arreo de la perſona, (como emos dicho) y la gravedad apacible repreſenten la Dignidad Real: porque no aprueuo, que el Principe ſea tan comun à todos, que ſe diga del lo que de Iulio Agricola, que era tan llano en ſus veſtidos, y tan familiar, que muchos buſcavan en el ſu fama, y pocos la hallavan. [5] Porque lo que es comun, no ſe admira, y de la admiracion nace el reſpeto. Alguna ſeveridad grave es meneſter, que halle el Subdito en la frente del Principe, y algo extraordinario en la compoſtura y movimiento Real, que ſeñale la poteſtad ſuprema, mezclada de tal ſuerte la ſeveridad con el agrado, que obren efectos de amor, y reſpeto en los Subditos, no de temor. [6] Muchas vezes en Francia ſe atreviò el hierro à la Mageſtad Real, demaſiadamente comunicable. Ni la afabilidad deſminuya la autoridad, ni la ſeveridad el amor, que es lo què admirò en Agricola Cornelio Tacito, [7] y alabò en el Emperador Tito, el qual aunque ſe moſtrava apacible à ſus Soldados, y andava entre ellos, no perdia el decoro de General. [8] Componga el Principe de tal ſuerte el ſemblante, que conſervando la autoridad, aficione: que parezca grave, no deſabrido: que anime, no deſeſpere, bañado ſiempre con un decoro riſueño y agradable, con palabras benignas y gravemente amoroſas. No les pareze à algunos que ſon Principes, ſino oſtentan ciertos deſvios, y aſperezas en las palabras, en el ſemblante, y movimiento del cuerpo, fuera del uſo comun de los demas Hombres, aſſi como los eſtatuarios ignorantes, que pienſan conſiſte el arte, y la perfecion de un Coloſo, en que tenga los carillos hinchados, los labios eminentes: las cejas caidas; rebueltos, y torcidos los ojos.

Celſa poteſtatis ſpecies, non voce feroci,
Non alto ſimulata gradu, non improba geſtu.

Claud.

Tan terrible ſe moſtrò en una audiencia el Rey Aſuero à la Reyna Eſther, que cayò deſmayada, [9] y fue meneſter, paraque bolvieſe en

3. In funiculis Adam traham eos, in vinculis charitatis. *Oſe.c.*11.4.

4. Comitas facilè fauſtũ omne atterit, & in familiari conſuetudine ægrè cuſtodias illud opinionis auguſtum. *Herod.lib.*1.

5. Cultu modicus, ſermone facilis, adeo ut plerique, quibus magnos viros per ambitionem æſtimare mos eſt, viſo aſpectoque Agricola, quærerent famam, pauci interpretarentur. *Tac. in vita Agric.*

6. Et videri velle non aſperum, ſed cum gravitate honeſtum, & talem ut eum non timeant obvij, ſed magis revereantur. *Ariſt.Pol.l.*5.*c.*11.

7. Nec illi, quod rariſſimũ eſt, aut facilitas authoritatem, aut ſeveritas amorem diminuit. *Tac. in vita Agr.*

8. Atq; ipſe, ut ſuper fortunam crederetur, decorũ ſe promptũque armis oſtentabat, comitate, & alloquijs officia provocãs, ac plerumq; in opere, in agmine, gregario militi mixtus, incorrupto Ducis honore. *Tac.l.*5.*Hiſt.*

9. Eratque terribilis aſpectu, cumque elevaſſet faciem, & ardentibus oculis furorẽ pectoris indicaſſet, Regina corruit. *Eſt.c.*15.11.

en si, que reducido por Dios à mansedumbre su espiritu descompuesto, [10] le hiziese tocar el ceptro, [11] paraque viese, que no era mas, que un leño dorado, y el Hombre, y no vision, como avia imaginado. [12] Si esto obra en una Reyna la Magestad demasiadamente severa, y desconforme, que hara en un negociante pobre, y necesitado? Medico llaman las divinas Letras al Principe, y [13] tanbien Padre, [14] y ni aquel cura, ni esto govierna con desagrado.

10. Convertitque Deus spiritum Regis in mansuetudinem. *Ibidem.*

11. Accede igitur, & tange sceptrum. *Ibidem.*

12. Vidit te Domine quasi Angelum Dei. & conturbatū est cor meū. *Ibidem.*

13. Non sum Medicus, nolite me constituere Principem. *Isa.c.3.7.*

14. In judicando, esto pupillis misericors, ut pater. *Eccl.c.4.10.*

§. Si alguna vez con ocasion se turbare la frente del Principe, y se cubriere de nubes contra el Vasallo, reprehendale con tales palabras, que entre primero alabando sus virtudes, y despues afeando aquello, en que falta, paraque se encienda en generosa verguenza, descubriendose mas à la luz de la virtud, la sombra del vicio. No sea tan pesada la reprehension, y tan publica, que perdida la reputacion, no le quede al Vasallo esperanza de restauralla, y se obstine mas en la culpa. Esten assi mezcladas la ira, y la benignidad, el premio, y el castigo, como en el Tuson estan los eslabones enlazados con los pedernales, y entre ellos llamas de fuego, significando, que el corazon del Principe à de ser un pedernal, que tenga ocultas, y sin ofensa las centellas de su ira, pero de tal suerte dispuesto, que si alguna vez le hiriere la ofensa, ò el desacato, se encienda en llamas de venganza, ò justicia; aunque no tan executivas, que no tengan à la mano el rocio del bellocino, para extinguillas, ò moderallas. A Ezechias dijo Dios, que le avia formado el rostro de diamante, y de pedernal, [15] significando en aquel la constancia de la Justicia, y en este el fuego de la Piedad.

15. Ut adamantem, & ut silicem dedi faciem tuam. *Ezech.3.9.*

§. Si no pudiere vencer el Principe su natural aspero, y intratable, tenga tan benigna Familia, que lo supla agasajando à los negociantes, y pretendientes. Muchas vezes es amado, ò aborrecido el Principe por sus Criados. Mucho disimulan (como decimos en otra parte) las asperezas de su Señor, si son advertidos en templallas, ò en disculpallas con su agrado, y discrecion.

§. Algunas Naciones celan en las audiencias la Magestad Real entre velos, y sacramentos, sinque se manifieste al Pueblo. Inhumano estilo à los Reyes, severo, y cruel al Vasallo, que quando no en las manos, en la presencia de su Señor halla el consuelo. Podrà este recato hazer mas temido, pero no mas amado al Principe. Por los ojos, y por los oidos entra el amor al corazon. Lo que ni se vè, ni se oye, no se ama. Si el Principe se niega à los ojos, y à la lengua, se niega à la necesidad, y al remedio. La lengua es un instrumento facil, porque à de grangear las voluntades de todos. No la haga dura, y intratable el Principe. Porque fue corta, y embarazada en el Rey Don Juan el Primero, perdiò las voluntades de los Portugueses, quando pretendia aquella Corona por muerte del Rey Don Pedro.

Marian.Hist. Hisp.

§. No basta, que el Principe despache por memoriales: porque en ellos no se explican bien los sentimientos, no yendo acompañados del suspiro, y de la accion lastimosa. Llegan en ellos secas las lagrimas del afligido, y no conmueven al Principe.

§. Siempre estan aviertas las puertas de los Templos, esten assi las de los Palacios, pues son los Principes Vicarios de Dios, y aras (como emos dicho) à las quales acude el Pueblo con sus ruegos, y necesidades. No sea al soldado pretendiente mas facil romper un esquadron de picas, que entrar à la audiencia por las puntas de la guarda Esguizara, y Alemana, herizos armados, con los quales, ni se entiende el ruego,

ni

ni obran las señas del agrado. *Dejad llegar à mi los Hombres* (decia el Emperador Rodulfo) *que no soi Emperador para estar encerrado en un arca.* El retiramiento haze feroz el animo. [16] La atencion al govierno, y la comunicacion, ablandan las costumbres, y las buelven amables. Como los açores, se domestican los Principes con el desvelo en los negocios, y con la vista de los Hombres. Al Rey Don Ramiro de Leon el Tercero se le alborotò, y levantò el Reyno por su aspereza, y dificultad en las audiencias. El Rey Don Fernando el Santo à ninguno las negava, y todos tenian licencia de entrar hasta sus mas retirados retretes, à significar sus necesidades. Tres dias en la semana davan audiencia publica los Reyes Don Alonso Duodecimo, y Don Enrique el Tercero, y tambien los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel. La Naturaleza puso puertas à los ojos, y à la lengua, y dejò abiertas las orejas, paraque à todas horas oyesen, y assi no las cierre el Principe; oiga benignamente. Consuele con el premio, ò con la esperanza: porque esta suele ser parte de satisfacion, conque se entretiene el merito. No use siempre de formulas ordinarias, y respuestas generales: porque las que se dan à todos, à ninguno satisfazen, y es notable desconsuelo, que lleve la necesidad sabida la respuesta, y que antes de pronunciada le suene en los oidos al Pretendiente. No siempre escuche el Principe, pregunte tal vez, [17] porque quien no pregunta, no pareze, que queda informado. Inquiera, y sepa el estado de las cosas. Sea la audiencia enseñanza, y no sola asistencia, como las dieron el Rey Don Fernando el Santo, el Rey Don Alonso de Aragon, el Rey Don Fernando el Catholico, y el Emperador Carlos Quinto, conque fueron amados, y respetados de sus Vasallos, y estimados de los Estrangeros. Assi como conviene, que sea facil la audiencia, assi tambien el despacho: porque ninguno es favorable, si tarda mucho; aunque ai negocios de tal naturaleza, que es mejor que desengañe el tiempo, que el Principe, ò sus Ministros: porque casi todos los Pretendientes quieren mas ser entretenidos con el engaño, que despachados con el desengaño, el qual en las Cortes prudentes se toma, pero no se dà.

§. No apruevo el dejarse ver el Principe muy amenudo en las calles, y paseos: porque la primera vez le admira el Pueblo, la segunda le nota, y la terzera le embaraza. [18] Lo que no se vè, se venera mas. [19] Desprecian los ojos, lo que acreditò la opinion. No conviene, que llegue el Pueblo à reconocer si la cadena de su servidumbre es de hierro, ò de oro, haziendo juicio del talento y calidades del Principe. Mas se respeta lo que està mas lejos. [20] Ai Naciones, que tienen por vicio la facilidad del Principe en dejarse ver, y su familiaridad, y agrado. Otras se ofenden de la severidad, y retiramiento, y quieren familiares, y afables à sus Principes; como los Portugueses, y los Franceses. Los estremos en lo uno, y en lo otro siempre son peligrosos, y los sabrà templar quien en sus acciones y proceder se acordare que es Principe, y que es Hombre.

16. Etiam fera animalia, si clausa teneas, virtutis obliviscuntur *Tac.l.4.Hist.*

Marian.Hist. Hisp.

Marian.Hist. Hisp.

17. Audi tacens, simul & quærens. *Eccl.c.32.12*

18. Continuus aspectus minus verẽdos magnos homines ipsa societate facit. *Liv.*

19. Arcebantur aspectu, quo venerationis plus inesset. *Tac.l.4.Hist.*

20. Cui major è longinquo reverentia. *Tac.l.1.An.*

A Los



A Los Principes llaman Montes las divinas Letras, y à los demas Collados, y Valles. [1] Esta comparacion comprehende en si muchas semejanzas entre ellos: porque los Montes son Principes de la tierra, por ser inmediatos al Cielo, y superiores à las demas obras de la Naturaleza, y tambien por la liberalidad, conque sus generosas entrañas satisfazen con fuentes continuas à la sed de los Campos y Valles, vistiendolos de hojas, y flores, porque esta virtud es propia de los Principes. Con ella, mas que con las demas, es el Principe parecido à Dios, que siempre està dando à todos abundantemente. [2] Con ella la obediencia es mas pronta: porque la dadiva en el que puede mandar, haze necesidad, ò fuerza la obligacion. El Vasallaje es agradable al que recibe. Siendo liberal se hizo amado de todos el Rey Carlos de Navarra, llamado el Noble. El Rey Don Enrique el Segundo pudo con la generosidad borrar la sangre vertida del Rey Don Pedro su Hermano, y legitimar su derecho à la Corona. Que no puede una Magestad franca? à que no obliga un ceptro de oro? [3] Aun la Tyrania se disimula, y sufre en un Principe, que sabe dar, principalmente quando gana el aplauso del Pueblo, socorriendo las necesidades publicas, y favoreciendo las personas benemeritas. Esta virtud, à mi juicio, conservò en el Imperio à Tiberio, porque la exercitò siempre. [4] Pero ninguna cosa mas dañosa en quien manda, que la liberalidad, y la bondad (que casi siempre se hallan juntas) sino guardan modo. *Mui bien*

1. Montes Israel audite verbum Domini Dei. Hæc dicit Dominus Deus montibus & collibus, rupibus & vallibus. *Ezech.* 6.3.

2 Postulet à Deo, qui dat omnibus affluenter. *Iacob* 1.5.

3. Multi colunt personam Potentis, & amici sunt dona tribuentis. *Prov.* 19.6.

4. Quam virtutem diu retinuit, cum cæteras exueret. *Tac. l.* 1. *Ann.*

bien està (palabras son del Rey Don Alonso el Sabio) *la liberalidad à todo Ome poderoso, e señaladamente al Rei, quando usa della en tiempo que conviene, e como debe.* El Rey de Navarra Garzi Sanchez, llamado el Tremulo, perdiò el afecto de sus Vasallos con la misma liberalidad, conque pretendia grangeallos, porque para sustentalla se valia de vejaciones, y tributos. La prodigalidad cerca esta à de ser rapina, ò tyrania: porque es fuerza, que si con ambicion se agota el Erario, se llene con malos medios. [5] *El que dà mas de lo que puede* (palabras son del Rey Don Alonso el Sabio) *no es franco, mas es gastador, e demas aurà por fuerza à tomar de lo ageno, quando lo suyo no le compliere, e si de la una parte ganarè Amigos, por lo que les diere, de la otra serle an Enemigos à quien lo tomare.* Para no caer en esto, representò al Rey Don Enrique el Quarto Diego de Arias su Thesorero Mayor, el exceso de sus mercedes, y que convenia reformar el numero grande de Criados, y los salarios, dados à los que no servian sus oficios, ò eran yà inutiles, y respondiò; *Yo tambien, si fuese Arias, tendria mas quenta con el dinero, que con la liberalidad: vos hablais, como quien sois, i yo harè como Rei, sin temer la pobreza, ni exponerme à la necesidad, cargando nuevos tributos. El oficio de Rei es dar, i medir su señorio, no con el particular, sino con el beneficio comun, que es el verdadero fruto de las riquezas. A unos damos, porque son buenos, i à otros, porque no sean malos.* Dignas palabras de Rey, si uviera dado con estas consideraciones, pero sus mercedes fueron excesivas, y sin orden, ni atencion à los meritos, de que hizo fè el Rey Don Fernando su Cuñado en una Lei de la nueva Recompilacion, diciendo que sus mercedes se avian hecho *por exquisitas, i no debidas maneras. Ca à unas personas las fizo sin su voluntad, i grado, salvo por salir de las necesidades, procuradas por los que las tales mercedes recibieron, i otras las hizo por pequeños servicios, que no eran dignos de tanta remuneracion; i aun algunos destos tenian oficios, i cargos, con cuyas rentas, i salarios se debian tener por bien contentos, i satisfechos; i à otros diò las dichas mercedes por intercesion de algunas personas, queriendo pagar con las rentas Reales los servicios, que algunos dellos avian recibido de los tales.* De cuyas palabras se puede inferir la consideracion conque debe el Principe hazer mercedes, sin dar ocasion à que mas le tengan por Señor para recibir del, que para obedezelle. Un Vasallo prodigo se destruye à si mismo: un Principe à si, y à sus Estados. No bastarian los Erarios, si el Principe fuese largamente liberal, y no considerase, que aquellos son depositos de las necesidades publicas. No usa mal el Monte de la nieve de su cumbre, producida de los vapores, que contribuyeron los Campos, y Valles, antes la conserva para el estio, y poco à poco la và repartiendo (suelta en arroyos) entre los mismos, que la contribuyeron. Ni vierte de una vez el caudal de sus fuentes: porque faltaria à su obligacion, y le despreciarian despues, como à inutil: porque la liberalidad se consume con la liberalidad. No las confunde luego con los Rios, dejando secos à los Valles, y Campos, como suele ser condicion de los Principes, que dan à los Poderosos lo que se debe à los Pobres, dejando las arenas secas, y sedientas del agua, por dalla à los Lagos abundantes, que no la an menester. Gran delito es grangear la gracia de los Poderosos à costa de los Pobres, ò que suspire el estado, por lo que se dà vanamente, siendo su ruina el fausto, y pompa de pocos. Indignado mira el Pueblo desperdiciadas sin provecho las fuerzas del poder, conque avia de ser defendida, y respetada la Dignidad de Principe. Las mercedes del Prodigo no se estiman, porque son comunes, y nacen del vicio de la prodigalidad,

l.18.tt.5.p.2

Marian.Hist. Hisp.

5. Ac velut perfringere ærariū: quod si ambitione exhauserimus, per scelera supplendum erit. *Tac.l.2.An.*

l.18.tt.5.p.2

Marian.Hist. Hisp.

3. Multi co[...] lunt perso[...] Potentis, & amici sunt dona tribu[...] is. *Prov. 19.6.*

l.17.tt.10. l.5. Recop.

4. Quam[...] autem diu retinuit, c[...] cæteras [...] ieret. *Tac.l.1.[...]*

dad, y no de la virtud de la liberalidad, y dandolo todo à pocos, deja disgustados à muchos, y lo que se dà à aquellos, falta à todos. El que dà sin atencion enriqueze, pero no premia. Para dar à los que lo merezen, es menester, ser corto con los demas. Y assi debe atender el Principe con gran prudencia à la distribucion justa de los premios: [6] porque si son bien distribuidos, aunque toquen à pocos, dejan animados à muchos. Las sagradas Letras mandaron, que las ofrendas fuesen con Sal, [7] que es lo mismo que con prudencia, preservadas de la prodigalidad, y de la avaricia. Pero porque es menester, que el Principe sea liberal con todos, imite à la Aurora, que rodeando la tierra siempre le và dando, pero rocios y flores, satisfaciendo tambien con la risa. Dè à todos con tal templanza, que sin quedar imposibilitado para dar mas, los deje contentos, à unos con la dadiva, y à otros con las palabras, con la esperanza, y con el agrado, [8] porque suelen dar mas los ojos, que las manos. Sola esta virtud de la liberalidad sera avezes conveniente, que este mas en la opinion de los otros, que en el Principe, afectando algunas demostraciones con tal arte, que sea estimado por liberal. Y assi escuse las negativas: porque es gran desconsuelo oillas del Principe. Lo que no pudiere dar oy, podrà mañana, y si no, mejor es que desengañe el tiempo como emos dicho. El que niega, ò no reconoze los meritos, ò manifiesta la falta de su poder, ò de su animo, y ninguna destas declaraciones convienen al Principe, contra quien pidiendo, confiesa su Grandeza.

6. Honor Regis judicium diligit. *Psal.* 98. 4.

7. In omni oblatione tua offeres sal. *Lev.* 2. 14.

8. In omni dato hilarem fac vultum tuum. *Eccl.* 35. 11.

Sea el Principe largo en premiar la virtud, pero con los cargos, y oficios, y con otras rentas destinadas yà para dote de la liberalidad, no cō el patrimonio Real, ni con los tesoros conservados para mayores empleos. El Rey Don Fernando el Catholico muchas mercedes hizo, pero ninguna en daño de la Corona. Suspensos tuvo (quando entrò à Reynar) los oficios, para atraer con ellos los animos, y premiar à los que siguiesen su partido. Con gran prudencia politica supo mezclar la liberalidad con la parsimonia. De lo qual no solamente dejo su exemplo, sino tambien una Lei en la Recopilacion, diciendo assi; *No conviene à los Reyes usar de tanta franqueza, y largueza, que sea convertida en vicio de destruicion: por que la franqueza debe ser usada con ordenada intencion, no menguando la Corona Real, ni la Real Dignidad.* Conservar para emplear bien, no es avaricia, sino prevenida liberalidad. Dar inconsideradamente, ò es vanidad, ò locura. Con esta parsimonia levantò la Monarquia, y por su profusa largueza perdiò la Corona el Rey Don Alonso el Sabio, aviendo sido uno de los principales cargos, que le hizo el Reyno, el aver dado à la Emperatriz Martha treinta mil marcos de plata para rescatar à su marido Balduino, à quien tenia preso el Soldan de Egipto, consultandose mas con la vanidad, que con la prudencia. El Rey Don Enrique el Segundo conociò el daño de aver enflaquecido el poder de su Corona con las mercedes, que avia hecho, y las revocò por su testamento. Las ocasiones, y los tiempos an de governar la liberalidad de los Principes. Avezes conviene, que sea templada, quando los gastos de las guerras, ò las necesidades publicas son grandes, y avezes es menester redimir con ella los peligros, ò facilitar los fines, en que suele ahorrar mucho el que mas prodigamente arroja el dinero: porque quien dà, ò gasta poco à poco, no consigue su intento, y consume su hazienda. Una Guerra se escusa; y una Vitoria, ò una Paz se compra con la Generosidad. [9]

Marian. Hist. Hisp.

l. 3. tt. 10. l. 5. Recop.

§. La prodigalidad del Principe se corrige teniendo en el manejo de la hazienda Ministros economicos, como la avaricia teniendolos

9. Victoriā, & honorem adquiret, qui dat munera: animam autem aufert accipientiū. *Prov.* 22. 9.

dolos liberales. Tal vez conviene moſtralle al Principe la ſuma que dà, porque el decretar libranzas ſe haze ſin conſideracion, y ſi uvieſe de contar lo que ofreze, lo moderaria, y no es ſiempre liberalidad el decretarlas: porque ſe ſuele canſar la avaricia con la importunidad, ò con la batalla, que padeze con ſigo miſma, y deſeſperada ſe arroja à firmallas.

§. Es condicion natural de los Principes el dar mas al que mas tiene, no sè ſi es temor, ò eſtimacion al poder. Bien lo tenia conocido aquel gran Corteſano Ioſeph, quando llamando à ſus Padres, y Hermanos à Egipto, ofreciendoles en nombre de Pharaon los bienes de aquel Reyno, [10] les encargò, que trujeſen con ſigo todas ſus alhajas, y riquezas, [11] reconociendo, que ſi los vieſe ricos el Rey, ſeria mas liberal con ellos; y aſſi el que pide mercedes al Principe no le à de repreſentar pobrezas, y miſerias. Ningun medio mejor, para tener, que tener. [12]

10. Ego dabo vobis omnia bona Ægypti, ut comedatis medullam terræ. *Gen.* 45.18.

11. Ne dimittatis quidquã de ſupellectili veſtra: quia omnes opes Ægypti veſtræ erunt. *Ibidem* 20.

12. Omni habenti dabitur, & abundabit. *Luc.* 19.26.



Celebrado fuè de la Antiguedad el mote deſta empreſa. Unos le atribuyen à Pythagoras, otros à Viantes, à Thaleto, y à Homero; pero con mayor razon ſe refiere entre los Oraculos Delphicos: porque no pareze voz humana, ſino divina, digna de ſer eſculpida en las coronas, ceptros, y anillos de los Principes. A ella ſe reduce toda la ſciencia de Reynar, que huye de las extremidades, y conſiſte en el medio de las coſas, donde tienen ſu esfera las virtudes. Preguntaron à Socrates, que qual virtud era mas conveniente à un mancebo, y reſpondiò; *Ne quid nimis*, conque las comprehendiò todas. A eſte mote pareze, que quadra el cuerpo deſta Empreſa,

derrivadas las mieſes con el peſo de las grandes lluvias, caidas fuera de ſazon, quando baſtavan benignos rocios. [1] Honores ai, que por grandes no ſe ajuſtan al Sujeto, y mas le afrentan, que iluſtran. Beneficios ai tan fuera de modo, que ſe reputan por injuria. Que importa, que llueva mercedes el Principe, ſi pareze, que apedrea, deſcompueſto el roſtro, y las palabras, quando las haze: ſi llegan fuera de tiempo, y no ſe puedé lograr. Pierdeſe el beneficio, y el agradecimiento, y ſe aborreze la mano, que le hizo. Por eſto dijo el Rey Don Alonſo el Sabio; *que debia ſer tal el galardon, e dado à tiempo, que ſe pueda aprovechar del, aquel à quien lo diere.*

1 Magni animi eſt, magna contemnere, prudẽtis eſt, mediocria malle, quam nimia: iſta enim utilia ſunt; illa quòd ſuperfluunt, nocent. Sic ſegetem nimia ſternit ubertas, ſic rami onere franguntur, ſic ad maturitatem non pervenit nimia fœcunditas. *Sen. Epiſt.* 39

l. 1. *tt.* 21. *p.* 2

§. Como ſe peca en la deſtemplanza de los premios, y mercedes, ſe peca tambiẽ en el exceſo de los caſtigos. Una exacta puntualidad y rigor, mas es de Miniſtro de juſticia, que de Principe. En aquel no ai arbitrio: eſte tiene las llaves de las leyes. No es Juſticia la que excede, ni Clemencia la que no ſe modera, y aſſi las demas virtudes.

§. Eſta miſma moderacion à de guardar el Principe en las artes de la paz y de la guerra, governando de tal ſuerte el carro del govierno, que como en los juegos antiguos, no toquen ſus ruedas en las metas, donde ſe romperian luego. La deſtreza conſiſtia en medir la diſtancia, de ſuerte, que paſaſen vecinas, y no apartadas.

§. En lo que mas à meneſter el Principe eſte cuidado, es en la moderacion de los afectos, governandolos con tal prudencia, que nada deſee, eſpere, ame, ò aborrezca con demaſiado ardor y violencia, llevado de la voluntad, y no de la razon. Los deſeos de los particulares facilmente ſe pueden llenar, los de los Principes no: porque aquellos ſon proporcionados à ſu eſtado, y eſtos ordinariamente mayores que las fuerzas de la grandeza, queriendo llegar à los eſtremos. Caſi todos los Principes, que ò ſe pierden, ò dan en graves inconvenientes, es por el exceſo en la ambicion, ſiendo infinito el deſeo de adquirir en los Hombres, y limitada la poſibilidad, y pocas vezes ſe mide eſta con aquel, ò entre ambos ſe interpone la juſticia. De aqui nace el buſcar pretextos y titulos aparentes, para deſpojar al vecino, y aun al mas amigo, anhelando ſiempre por ampliar los Eſtados, ſin medir ſus cuerpos con ſus fuerzas, y ſu govierno con la capacidad humana, la qual no puede mantener todo lo que ſe pudiera adquirir. La grandeza de los Imperios carga ſobre ellos miſmos, y ſiempre eſtà porfiando por caer, trabajada de ſu miſmo peſo. Procure pues el Principe mantener el eſtado, que le diò, ò la ſuceſion, ò la eleccion, y ſi ſe le preſentare alguna ocaſion juſta de aumentalle, gozela con las cautelas, que enſeña el caſo à la prudencia.

No es menos peligroſa la ambicion en el exceſo de ſus temores, que de ſus apetitos, principalmente en lo adquirido con violencia. Ningun medio ofreze el temor, que no ſe aplique para ſu conſervacion. Ninguno de la linea del Deſpojado, ò del que tiene pretenſion al eſtado, tan remoto, que no ſe tema. La tyrania ordinaria propone la extirpacion de todos. Aſſi lo praticò Muciano, haziendo matar al hijo de Vitellio, [2] y lo aconſeja la eſcuela de Machiavelo, cuyos diſcipulos, olbidados del exemplo de David, que buſcò los de la Sangre de Saul, para uſar con ella de ſu miſericordia, [3] ſe valen de los de algunos Tyranos, como ſino ſe uvieran perdido todos con eſtas malas artes. Si alguno ſe conſervò fuè (como diremos) trocandolas en buenas. La mayor parte de los Reynos ſe aumentaron con la uſurpacion, y deſpues ſe mantuvieron con la juſticia, y ſe legitimaron cõ el tiempo. Una eſtrema violencia es un eſtremo peligro. Ocupò Cyro la Lidia,

2. Manſuram diſcordiam obtendens, ni ſemina belli reſtinxiſſet. *Tac. l.* 4. *Hiſt.*

3. Numquid ſupereſt aliquis de domo Saul, ut faciam cum eo miſericordiam Dei? 2. *Reg. c.* 9. 3.

Lidia, y deſpojò al Rey Creſo. Si tuviera por Conſejero à algun Politico deſtos tiempos, le propondria por conveniente quitalle tambien la vida, para aſegurarſe mas, pero Cyro le reſtituyò una Ciudad, y parte de ſu Patrimonio, conque ſuſtentaſe la Dignidad Real, y es cierto, que provocàra el odio, y las armas de toda la Grecia, ſi ſe uviera moſtrado cruel. [4] A Dios, y à los Hombres tiene contra ſi la tyrania: y no faltan en eſtos caſos medios ſuaves, conque divertir el animo, confundir la ſangre, cortar la ſuceſion, diſminuir, ò traſplantar la grandeza, y retirar de los ojos del Pueblo, à quien puede aſpirar al Eſtado, y ſer aclamado Señor, lo qual ſi ſe uviera advertido en Portugal no vieramos revellados aquellos Vaſallos.

Quando es tan evidente el peligro, que obligue à la defenſa y conſervacion natural, ſe le an de cortar las raizes, paraque no pueda renazer, velando ſiempre ſobre el: porq; no ſuceda lo que à los Principes de Philiſtea, los quales cortado el cabello à Sanſon, dedonde le procedian las fuerzas, ſe burlavan del, ſin prevenir que avia de bolver à nazer, como ſucediò, [5] y abrazado con las Colunas del Templo le derrivò ſobre ellos, [6] conque mato muchos mas enemigos muriendo, que antes vivo. [7]

§. Perſuade tambien la ambiciõ deſordenada el oprimir la libertad del Pueblo, abajar la Nobleza, deshazer los Poderoſos, y reducillo todo à la autoridad Real, juzgando, que entonzes eſtarà mas ſegura, quando fuere abſoluta, y eſtuviere mas reducido el Pueblo à la ſervidumbre; engaño conque la liſonja grangea la voluntad de los Principes, y los pone en grandes peligros. La modeſtia es la que conſerva los Imperios, teniendo el Principe tan corregida ſu ambicion, que mantenga dentro de los limites de la razon la poteſtad de ſu Dignidad, el grado de la Nobleza, y la libertad del Pueblo: porque no es durable la Monarquia, que no eſtà mezclada, y conſta de la Ariſtocracia, y Democracia. [8] El poder abſoluto es tyrania; quien le procura, procura ſu ruina. No à de governar el Principe, como Señor, ſino como Padre, como Adminiſtrador, y Tutor de ſus Eſtados. [9]

§. Eſtos deſordenes de ambicion los cria el largo uſo de la dominacion, que todo lo quiere para ſi, en que es meneſter que los Principes ſe venzan à ſi miſmos, y ſe rindan à la razon, aunque es bien dificultoſa empreſa: porque muchos pudieron vencer à otros, pocos à ſi miſmos; aquella es vitoria de la fuerza, eſta de la razon. No eſtà la valentia en vencer las batallas, ſino en vencer las paſiones. A los Subditos haze modeſtos la obediencia, y la neceſidad; à los Principes enſoberveze la ſuperioridad, y el poder. Mas Reynos derribò la ſobervia, que la eſpada. Mas Principes ſe perdieron por ſi miſmos, que por otros. El remedio conſiſte en el conocimiento propio, entrando el Principe dentro de ſi miſmo, y conſiderando, que ſi bien le diferencia el ceptro de los Subditos, le exceden muchos en las calidades del animo, mas nobles, que ſu grandeza; que ſi pudiera valer la razon, avia de mandar el mas perfecto; que la mano conque governa el Mundo es de barro, ſugeta à la lepra, y à las miſerias humanas, como Dios ſe lo diò à entender à Moyſen, [10] paraque conociendo ſu miſeria ſe compadecieſe de los demas; [11] que la Corona es la poſeſion menos ſegura: porque entre la mayor altura, y el mas profũdo precipicio, no ſe interpone algun eſpacio; [12] que pende de la voluntad agena, pues ſi no le quiſieſen obedecer, quedaria como los demas. Quanto mayor fuere el Principe, mas debe preciarſe deſta modeſtia, pues Dios no ſe desdeña della. [13] La modeſtia, que procu-

4. Hæc clementia non minus Victori, quã Victo utilis fuit (& inferius) Tãtus Cræſi amor apud omnes urbes erat, ut paſſurus Cyrus grave bellum Græciæ fuiſſet, ſi quid crudelius in Cræſum conſuluiſſet. *Iuſt. Hiſt. l.* 1.

5. Iamq; capilli eius renaſci cœperãt *Iudic.* 16. 22.

6. Concuſſiſque fortiter columnis cecidit domus ſuper omnes Principes. *Ibidem.*

7. Multoque plures interfecit moriẽs, quam ante vivus occiderat. *Ibidem.*

8. Quæ ex pluribus cõſtat Reſpublica, melior eſt. *Ariſt. l.* 2. *Pol. c.* 4.

9. Huc enim ſunt omnia reducenda, ut ijs, qui ſub imperio ſũt, non Tyrannum, ſed Patrẽ familias, aut Regem agere videatur, & rem non quaſi Dominus, ſed quaſi procurator, & præfectus adminiſtrare, ac moderate vivere, nec quod nimium eſt ſectari. *Ariſt. Pol. l.* 5. *c.* 11.

10. Mitte manum tuã in ſinũ tuũ, quam cum miſiſſet in ſinum, protulit leproſam inſtar nivis. *Exod.* 4. 6.

11. Qui condolere poſſit ijs, qui ignorant & errãt: quoniam & ipſe circumdatus eſt infirmitate. *Ad Heb.* 5. 2.

12. Quod regnum eſt, cui parata non ſit ruina, & proculcatio, & Dominus, & Carnifex? nec iſta intervallis diviſa, ſed horę momentum intereſt inter ſolium, & aliena genua. *Seneca.*

13. Modeſtiæ fama, que neque ſummis mortaliũ ſpernenda eſt, & à Diis æſtimatur. *Tac. l.* 15. *An.*

procura encubrir dentro de si à la grandeza, queda sobre ella, como un rico esmalte sobre el oro, dandole mayor precio, y estimacion. Ningun artificio mas astuto en Tiberio, que mostrarse modesto, para hazerse mas estimar. Reprehendiò severamente à los que llamavan divinas sus ocupaciones, y le davan titulo de Señor. [14] Quando iva à los Tribunales no quitava su lugar al Presidente, antes se sentava en una esquina del. [15] El que llegò al supremo grado entre los Hombres, solamente humillandose, puede crecer. Aprendan todos los Principes à ser modestos del Emperador Don Fernando el Segundo, tan familiar con todos, que primero se dejava amar, que venerar: en el la benignidad, y modestia se veian, y la Magestad se considerava; no era Aguila Imperial, que con dos severos rostros, desnudas las garras, amenazava à todas partes, sino amoroso Pelicano, siempre el pico en las entrañas, para dallas à todos, como à hijos propios; no le costava cuidado el encogerse en su grandeza, y igualarse à los demas; no era Señor, sino Padre del Mundo, y aunque el exceso en la modestia demasiada suele causar desprecio, y aun la ruina de los Principes, en el causava mayor respeto, y obligava à todas las Naciones à su servicio y defensa, fuerza de una verdadera bondad, y de un corazon magnanimo, que triunfa de si mismo, superior à la Fortuna. De todas estas calidades dejò un bivo retrato en el presente Emperador su Hijo, conque roba los corazones de Amigos, y Enemigos. Ninguna Virtud mas conveniente en el Principe, que la modestia: porque todas serian locas en el, si ella no les compusiese el semblante, y las acciones, sin consentilles, que salgan de si.

14. Acerbeq; increpuit eos qui divinas occupationes, ipsumq; Dominum dixerant. *Tac.l.2.An.*

15. Assidebat in cornu Tribunalis. *Tac.l.1.An.*

§. En el govierno es muy conveniente no tocar en los extremos: porque no es menos peligrosa la remision, que la suma entereza, y puntualidad. Las Comunidades monasticas pueden sufrir la estrecheza de la obediencia; no las populares. A pocos tendrà en duro freno el rigor exacto, no à muchos. La felicidad civil consiste en la virtud, y esta en el medio; assi tambien, la vida civil, y el manejo de los Estados, siendo tal el govierno, que le puedan llevar los Pueblos, sinque se pierdan por la demasiada licencia, ò se obstinen por el demasiado rigor. No à de ser la entereza del govierno, como devria ser, sino como puede ser. [16] Aun el de Dios se acomoda à la flaqueza humana.

Entre los estremos tambien se an de constituir las partes del cuerpo de la Republica, procurando, que en las calidades de los Ciudadanos no aya gran diferencia; porque del exceso, y desigualdad en las Riquezas, ò en la Nobleza, si fuere mucha, nace en unos la sobervia, y en otros la embidia, y dellas las enemistades, y sediciones, [17] no pudiendo aver amistad, ò concordia civil entre los que son muy desconformes en condicion y estado: porque aborrezen todos la igualdad, y quieren mas, ò mandar siendo vencedores, ò obedezer, siendo vencidos. [18] Unos por altivos pierden el respeto à las Leyes, y desprecian la obediencia: los otros por abatidos no la saben sustentar, ny tienen temor à la infamia, ni à la pena, y viene à ser una comunidad de señores, y esclabos, pero sin respeto entre si: porque no se miden con su condicion; los de menos calidad pretenden ser como los mayores; los que en alguna son iguales, ò exceden, se imaginan que tambien son iguales, ò que exceden en las demas; los que en todas se aventajan, no saben contenerse, y con desprecio de los demas, todo lo quisieran governar, sin acomodarse à la obediencia de quien manda, ni à la constitucion, y estilos de la Republica, dedonde nace su ruina, y conversion en otras

16. Nõ enim solũ Respublica, quæ optima sit, considerari debet, sed etiã quæ constitui possit, præterea quę facilior, & cunctis civitatibus communior habeatur. *Arist. lib.4. Pol. c.1.*

17. Præterea seditiones nõ modo propter fortunarũ, sed etiam propter bonorum inæqualitatem existunt. *Arist.l.2.5.5*

18. Sed jam hæc consuetudo in Civitatibus invaluit, ut homines ęqualitatem odio habeant, & malint, aut imperio potiri, aut si victi fuerint, imperio subesse. *Arist. lib.4. Pol.c.11.*

19. Nam qui virtute præſtant, iniquo animo ſibi indigniores æquari patẽrentur: quãobrem ſæpe conſpirare, & ſeditiones commovere notantur. *Ariſt. lib.2. Pol.c.5.*

tras formas: [19] porque todos anhelan, y biven inquietos en ella, y ſi biẽ es impoſible el dejar de aver eſte contraſte en las Republicas por la diferencia en la calidad de las partes, de que conſtan todas, con el miſmo ſe ſuſtentan, ſi es regulado, ò ſe pierden, ſi es demaſiado: como ſucede à los cuerpos cõ los quatro humores, que aunque la ſangre es mas noble, y mas poderoſa la colera, que los demas, ſe mantienen entre ſi, mientras no es grande la deſigualdad de alguno dellos. Por lo qual ſola aquella Republica durarà mucho, que conſtàre de partes medianas, y no muy deſiguales entre ſi. El exceſo de las riquezas en algunos Ciudadanos causò la ruina de la Republica de Florencia, y es oi cauſa de las inquietudes de Genova. Por eſtar en Venecia mejor repartidas, ſe ſuſtenta por tantos ſiglos, y ſi ai peligro, ò inconveniente en ſu govierno, es por la mucha pobreza de algunos del Magiſtrado. Si ſe conſerva cõ eſte deſorden, y exceſo de ſus partes alguna Republica, es à fuerza de la prudencia, y induſtria de quiẽ govierna, entreteniendola cõ el temor à la Lei, cõ no injuriar, ni quitar ſus privilegios, y comodidades à los Menores, cõ divertir en la adminiſtracion, y cargos à los Mayores, con no oprimir, antes cebar cõ eſperanzas à los de gran eſpiritu, pero eſto durarà mientras uviere prudentes Governadores, y las Republicas no pueden bivir con remedios temporaneos, que penden del caſo, conveniente es, que en la miſma primera inſtitucion dellas eſtè prevenido el modo, conque ſe corrijan eſtos exceſos, antes que ſucedan.



A La benignidad del preſente Pontifice Urbano Octavo debo el cuerpo deſta Empreſa, aviendoſe dignado Su Beatitud de moſtrar-

mostrarme en una piedra precio-sa, esculpida desde el tiempo de los Romanos, dos abejas, que ti-ravan un arado, hallada en esta edad, presagio de la exaltacion de su noble, y antigua Familia, uncidas al yugo triunfante de la Iglesia las insignias de sus armas, y cargando yo la consideracion. Se me representò aquel prodigio del Rey Wamba, quando estan-dole ungiendo el Arzobispo de Toledo, se viò, que le salia una abeja de la cabeza, que volò ha-zia el Cielo, anunciò de la dulzu-ra de su govierno, dedonde infe-rì, que quisieron los Antiguos mostrar con este simbolo, quanto convenia saber mezclar lo util con lo dulce, el arte de melificar con el de la cultura, y que le con-vendria por mote el principio de aquel verso de Horacio.

Chronica Gotor. Reg.

Omne tulit punctum, qui miscuit utile dulci.

Horat.

En esto consiste el arte de Reynar. Esta fue en el Mundo la primer Politica. Assi lo diò à entender la Philosophia Antigua, fingien-do que Orpheo con su lira traia à si los animales, y que las piedras corrian al son de la harpa de Am-phion, conque edificò los muros de la Ciudad de Thebas, para sig-nificar, que la dulce enseñanza de aquellos grandes Varones fue bastante, para reducir los Hom-bres, no menos fieros que las fie-ras, y con menos sentimiento de razon que las piedras, à la ar-monia de las Leyes, y à la com-pañia civil.

Silvestres homines sacer, interpresque Deorum
Cædibus, & victu fœdo, deterruit Orpheus,
Dictus ab hoc lenire tigres, rapidosque leones.
Dictus & Amphion Thebææ conditor Vrbis,
Saxa movere sono testudinis, & prece blanda
Ducere, quo vellet.

Horat.

Destas artes an usado todas las Re-publicas para instruir el Pueblo, mezclandole la enseñanza con lo dulce de los juegos, y regocijos publicos. Al monte Olympo con-curria toda Grecia à hallarse en las contiendas Olympias, Pythias, Nemeas, y Isthmias; unos por la curiosidad de verlas, y otros por ganar los premios propuestos, y con esta ocasion se exercitavan las fuerzas, se hazian sacrificios à los Dioses, y se tratavan los ne-gocios mas importantes al go-vierno de aquellas Provincias. Las Comedias, y Tragedias se inven-taron para purgar los afectos. Los Gladiatores en tiempo de los Ro-manos, y los toros en España (que tambien lo terrible divierte, y entretiene) para afirmar el ani-mo, que ni la sangre vertida, ni los espectaculos de la muerte le atemorizen. Las luchas, los tor-neos, las cañas, y otras fiestas se-mejantes, escuela son, donde se aprenden las artes militares, y juntamente son de gusto, y diver-timiento al animo. Assi conviene traer al Pueblo con dulzura à las conveniencias del Principe, y à sus designios; Cavallo es, que se rinde al halago, y pasandole sua-vemente la mano, se deja domar, admite el boçado, y sufre despues el peso, la vara, y el hierro. No puede el Pueblo tolerar el dema-siado rigor, ni la demasiada blan-dura. Tan peligroso en el es el exceso de la servidumbre, como el de la libertad. [1] Los Principes, que faltaron à esta consideracion, experimentaron los efetos de la multitud irritada. No siempre se pueden curar con el hierro, y el fuego las enfermedades envege-cidas. Menester son medicinas suaves, ò quando fuere fuerza, que sean pildoras amargas, es bien dorallas, y engañar la vista, y el gusto. Pero no conviene que sepa el Pueblo los ingredientes de las resoluciones, y consejos del Principe, basta que los beva con algun pretexto aparente.

1. Imperaturus es hominibus, qui nec totam servitutē pati possunt, nec totam libertatem. *Tac. l. 1. Hist.*

§. Lo peligroso, y duro de la guerra se haze suave al que obede-ce con la blandura del que man-da, assi Germanico para tener o-bedientes las Legiones de Alema-nia, y mas dispuestas à la batalla, solia

ſolia viſitar los ſoldados heridos, y mirando ſus heridas, alabava ſus hechos, y à unos con la eſperanza, à otros con la gloria, y à todos con las palabras, y el cuidado, grangeava para ſi, y animava para la batalla. [2]

§. Eſta benignidad no obra por ſi ſola, meneſter es, que tambien ſe halle en el que manda alguna excelencia de virtud, paraque ſi por aquella es amado, ſea por eſta eſtimado. Muchas vezes es un Principe amado por ſu gran bondad, y juntamente deſpreciado por ſu inſuficiencia. No naze el reſpeto de lo que ſe ama, ſino de lo que ſe admira. A mucho obliga el que teniendo valor para hazerſe temer, ſe haze amar: el que ſabiendo ſer juſticiero, ſabe tambien ſer clemente. A flogedad, y ignorancia ſe interpreta la benignidad en quien no tiene otras virtudes excelentes de gran Governador. Tanto pueden eſtas en un Principe, que hazen tolerable ſu aſpereza, y rigor, recompenſado con ellas. Aun los vicios grandes ſe eſcuſan, ò ſe diſimulan en quien tiene tambien grandes virtudes.

§. En las negociaciones es muy conveniente mezclar la dulzura con la gravedad, y las burlas con las veras, como ſean à tiempo, y ſin ofenſa del decoro, ni de la gravedad de la materia, en que fuè muy ſazonado el Emperador Tiberio. [3] No ai quien pueda ſufrir una ſeveridad melancolica, tiradas ſiempre las çejas en los negocios, peſadas las palabras, y medido el movimiento. A ſu tiempo es gran prudencia interponer en los conſejos algo de locura, [4] y entonzes es ſabiduria un deſpropoſito. [5] Lo feſtivo del ingenio, y un mote en ſu ocaſion, ſuele grangear los animos, y reducir los mas aſperos negocios al fin deſeado, y tal vez encubre la intencion, burla la malicia, divierte la ofenſa, y deſempeña el reſponder à propoſito en lo que no conviene.

§. Tambien ſe an de mezclar las negociaciones con la conveniencia del que procuramos perſuadir, intereſandole en ellas: porque todos ſe mueven por las comodidades propias, pocos por ſola obligacion, ò gloria. Para incitar Seyano à Druſo à la muerte de ſu hermano Neron, le arrojò delante la eſperanza del Imperio. [6] La deſtreza de un prudente Miniſtro conſiſte en facilitar los negocios con los intereſes agenos, diſponiendo de ſuerte el tratado, que eſtos, y los de ſu Principe vengan à ſer unos miſmos. Querer negociar con ſolas conveniencias propias, es ſubir el agua por arcaduzes rotos; quando unos la reciben de otros, ayudan todos.

2. Circumire ſaucios, facta ſingulorum extollere, vulnera intuens, alium ſpe, aliũ gloria, cunctos alloquio, & cura, ſibique, & prælio firmabat. *Tac. l. 1. An.*

3. Tiberius tamen ludibria ſerijs permiſcere ſolitus. *Tac. l. 6. Ann.*

4. Miſce ſtultitiam conſilijs brevem. *Horat.*

5. Pretioſior eſt ſapientia, & gloria, parva ad tempus ſtultitia. *Eccl. 10. 1.*

6. Qui fratri quoque Neronis Druſũ traxit in partes, ſpe objectâ Principis loci. *Tac. l. 4. Ann.*



TOdas las cosas animadas, ò inanimadas son hojas deste gran libro del Mundo, obra de la Naturaleza, donde la Divina Sabiduria escriviò todas las sciencias, paraque nos enseñasen, y amonestasen à obrar. No ai virtud moral, que no se halle en los animales. Con ellos mismos nace la prudencia pratica: en nosotros se adquiere con la enseñanza: y la experiencia. De los animales podemos aprender sin confusion, ò verguenza de nuestra rudeza: porque quien enseña en ellos, es el mismo Autor de las cosas. Pero el vestirnos de sus naturalezas, ò querer imitallas para obrar segun ellos irracionalmente, llevados del apetito de los afectos, y pasiones, seria hazer injuria à la razon, dote propio del Hombre, conque se distingue de los demas animales, y mereze el Imperio de todos. En ellos faltando la razon, falta la justicia, y cadauno atiende solamente à su conservacion, sin reparar en la injuria agena. El Hombre justifica sus acciones, y las mide con la equidad, no queriendo para otro, lo que no quisiera para si. Dedonde se infiere, quan impio y feroz es el intento de Machiavelo, que forma à su Principe con otro supuesto, ò Naturaleza de Leon, y de Raposa, paraque lo que no pudiere alcanzar con la razon, alcanze con la fuerza, y el engaño, en que tuvo por maestro à Lisandro General de los Lacedemonios, que aconsejava al Principe, que donde no llegase la piel de Leon, lo supliese, cosiendo la de Raposa, y valiendose de sus artes, y engaños. [1] Antigua fuè esta dotrina; Polybio la refiere de su

1. Quo leonis pellis attingere non potest, Principi assuendã vulpinam. *Plutar.*

su edad, y de las pasadas, y la reprehende; [2] el Rey Saul la pudo enseñar à todos. Esta maxima con el tiempo à crecido: pues no ai injusticia, ni indignidad, que no parezca honesta à los Politicos, como sea en orden à dominar, [3] juzgando, que bive de merced el Principe, à quien solo lo justo es licito, [4] conque ni se repara en romper la palabra, ni en faltar à la fè y à la Religion, como convenga à la conservacion, y aumento del estado. Sobre estos fundamentos falsos quiso edificar su Fortuna el Duque Valentin; pero antes de vella levantada, cayò tan deshecha sobre el, que ni aun fragmentos, ò ruinas quedaron della. Que puede durar lo que se funda sobre el engaño, y la mentira? Como puede subsistir lo violento? Que firmeza avrà en los contratos, si el Principe, que à de ser la seguridad dellos, falta à la fè publica? Quien se fiarà del? Como durarà el Imperio en quien, ò no cree, que ai Providencia Divina, ò fia mas de sus artes, que della? No por esto quiero al Principe tan benigno, que nunca use de la fuerza, ni tan candido, y sencillo, que ni sepa disimular, ni cautelarse cõtra el engaño: porque biviria expuesto à la malicia, y todos se burlariã del. Antes en esta empresa deseo, que tenga valor, pero no aquel bestial, y irracional de las fieras, sino el que se acompaña con la justicia, significado en la piel del Leõ simbolo de la virtud, que por esto la dedicaron à Hercules. Tal vez conviene al Principe cubrir de severidad la frente, y oponerse al engaño; no siempre à de parezer humano. Ocasiones ai, en que es menester que se revista de la piel del Leon, y que sus Vasallos, y sus Enemigos le vean con garras, y tan severo que no se le atreva el engaño con las palabras alagueñas, de que se vale para domesticar el animo de los Principes. Esto pareze que quisieron dar à entender los Egipcios, poniendo una imagen de Leõ sobre la cabeza de su Principe. No ai respeto, ni reverencia, donde no ai algun temor. En penetrando el Pueblo que no sabe enojarse el Principe, y que à de hallar siempre en el un semblante apacible y benigno, le desprecia. Pero no siempre à de pasar à execucion esta severidad, quando basta, que como amenaza, obre; y entonzes no se à de perturbar el animo del Principe: sirvase solamente de lo severo de la frente. Sin descomponerse el Leon, ni pensar en el daño de los animales, los atemoriza con su vista solamente; tal es la fuerza de la magestad de sus ojos. [5] Pero porque alguna vez conviene cubrir la fuerza con la astucia, y la indignacion con la benignidad, disimulando, y acomodandose al tiempo y à las personas, se corona en esta Empresa la frente del Leon, no con las artes de la Raposa, viles y fraudulentas, indignas de la generosidad y corazon magnanimo del Principe; sino con las Sierpes, simbolo del Imperio, y de la Magestad prudente y vigilante, y gerolifico en las sagradas Letras de la prudencia: porque su astucia en defender la cabeza, en cerrar las orejas al encanto, y en las demas cosas, mira à su defensa propia, no al daño ageno. Con este fin, y para semejantes casos, se diò à esta Empresa el mote *Vt sciat regnare*, sacado de aquella sentencia, que el Rey Ludovico Undecimo de Francia quiso que solamente aprendiese su hijo Carlos Octavo. *Qui nescit dissimulare, nescit regnare*; en que se incluye toda la sciencia de Reynar. Pero es menester gran advertencia, paraque ni la fuerza pase à ser tyrania, ni la disimulacion y astucia à engaño: porque son medios muy vecinos al vicio. Iusto Lipsio difiniendo en los casos politicos el engaño, dice, que es un agudo consejo, que declina de la virtud y de las leyes, por bien del Rey, y del Reyno, y huyendo de los estremos de Machiavelo, y pareciendole que no podria gover-

[2] Fuit, cui in tractandis negotijs dolus malus placeret, quẽ Regi convenire sanè nemo dixerit, etsi non desunt, qui in tam crebro usu hodie doli mali, necessarium eũ esse dicant ad publicarũ rerum administrationem *Pol. l. 13. Hist.*

[3] Nihil gloriosum, nisi tutũ, & omnia retinendę dominationis honesta. *Sallust.*

[4] Ubicumq; tantũ honesta dominanti licent, precario regnatur. *Senec. in Trag. Thyest.*

[5] Leo fortissimus bestiarum, ad nullius pavebit occursum. *Prov. c. 30. 30.*

Lips. de Civil doct. l. 4. c. 14.

nar el Principe sin alguna fraude, ò engaño, persuadiò el leve, tolerò el medio, y condenò el grave. Peligrosos confines para el Principe. Quien se los podrà señalar ajustadamente ? No an de ponerse tan vecinos los escollos à la navegacion politica. Harto obra en muchos la malicia del poder, y la ambicion de Reynar. Si es vicioso el engaño, vicioso serà en sus partes por pequeñas que sean, y indigno del Principe. No sufre mancha alguna lo precioso de la purpura Real. No ai atomo tan sutil, que no se descubra, y afee los rayos de estos Soles de la tierra. Como se puede permitir una accion, que declina de la virtud y de las leyes, en quien es alma dellas ? No puede aver engaño, que no se componga de la malitia y de la mentira, y ambas sō opuestas à la magnanimidad Real, y aunque dijo Platon : *Que la mentira era sobrada en los Dioses, porque no necesitavan de alguno, pero no en los Principes, que an menester à muchos, y que asi se les podia conceder alguna vez.* Lo que es ilicito nunca se debe permitir, ni basta que sea el fin honesto para usar de un medio, por su naturaleza malo. Solamente puede ser licita la disimulacion y astucia, quando ni engañan, ni dejan manchado el credito del Principe, y entonzes no las juzgo por vicios ; antes, ò por prudencia, ò por virtudes hijas della, convenientes y necesarias en el que govierna. Esto sucede, quando la prudencia, advertida en su conservacion, se vale de la astucia, para ocultar las cosas segun las circunstancias del tiempo, del lugar, y de las personas, conservando una consonancia entre el corazon, y la lengua : entre el entendimiento y las palabras. Aquella disimulacion se debe huir, que con fines engañosos miente con las cosas mismas. La que mira à que el otro entienda lo que no es, no la que solamente pretende que no entienda lo que es. Y assi bien se puede usar de palabras indiferentes, y equivocas, y poner una cosa en lugar de otra con diversa significacion, no para engañar, sino para cautelarse, ò prevenir el engaño, ò para otros fines licitos. El dar à entender el mismo Maestro de la verdad à sus Discipulos, que queria pasar mas adelante del Castillo de Emaus:[6] las locuras fingidas de David delante del Rey Achis :[7] el pretexto del Sacrificio de Samuel,[8] y las pieles rebueltas à las manos de Iacob,[9] fueron disimulaciones licitas : porque no tuvieron por fin el engaño, sino encubrir otro intento, y no dejan de ser licitas, porque se conozca, que dellas se à de seguir el engaño ageno : porque este conocimiento no es malicia, sino advertimiento.

§. Estas artes y trazas son muy necesarias, quando se trata con Principes astutos, y fraudulentos : porque en tales casos la difidencia y recàto, la disimulaciō en el semblante, la generalidad, y equivocacion advertida en las palabras, paraque no dejen empeñado al Principe, ni den lugar à los desinios, ò al engaño, usando de semejantes artes, no para ofender, ni para burlar la fe publica, que otra cosa es, sino doblar las guardas al animo ? Necia seria la ingenuidad, que descubriese el corazon, y peligroso el Imperio sin el recato. Decir siempre la verdad, seria peligrosa sencillez, siendo el silencio el principal instrumento de Reynar. Quien le entrega ligeramente à otro, le entrega su misma Corona. Mentir no debe un Principe, pero se le permite callar, ò celar la verdad, y no ser ligero en el credito, ni en la confianza, sino maduro, y tardo, paraque dando lugar à la consideracion, no pueda ser engañado ; parte muy necesaria en el Principe, sin la qual estaria sugeto à grandes peligros. El que sabe mas, y à visto mas, cree, y fia menos : porque ò la especulacion, ò la pratica y experiencia, le hazen recatado. Sea pues el animo del Principe candido, y sencillo, pero adver-

6. Et ipse se finxit longius ire. *Luc.* 24. 28.

7. Et immutauit os suum coram eis, & collabebatur inter manus eorum: & impingebat in ostia portæ, defluebātque saliuę eius in barbam. 1. *Reg. c.* 11. 13.

8. Vitulū de armento tolles in manu tua, & dices, ad immolandum Domino veni. 1. *Reg. c.* 16. 2

9. Pelliculasque hædorū circumdedit manibus, & colli nuda protexit. *Gen.* 27. 16.

advertido en las artes, y fraudes agenas. La misma experiencia dictarà los casos, en que à de usar el Principe destas artes, quando reconociere, que la malicia, y doblez de los que tratan con el, obliga à ellas: porque en las demas acciones siempre se à de descubrir en el Principe una candidez Real, de la qual tal vez es muy conveniente usar, aun con los mismos, que le quieren engañar: porque estos si la interpretan à segundos fines, se perturban, y desatinan, y es generoso engaño el de la verdad, y si se aseguran della, le hazen dueño de lo mas intimo del alma, sin armarse contra el de segundas artes. Que redes no se an texido? Que estrategemas no se an pensado contra la astucia, y malicia de la Raposa? Quien puso azechanzas ò la sencillez domestica de las Golondrinas?

§. Los Principes estimados en el mundo por Governadores de mucha prudencia y espiritu, no pueden usar deste arte: porque nadie piensa, que obran à caso, ò sencillamente. Las demostraciones de su verdad se tienen por apariencias; lo que en ellos es advertencia, se juzga por malicia; su prudencia por disimulacion, y su recato por engaño. Estos vicios impusieron al Rey Catholico, porque con su gran juicio, y experiencias en la paz y en la guerra, conocia el mal trato y poca fe de aquellos tiempos, y con sagacidad se defendia, obrando de suerte, que sus emulos y enemigos quedasen enredados en sus mismas artes, ò que estas fuesen frustradas con el consejo, y con el tiempo. Per esto algunos Principes fingen la sencillez, y la modestia para encubrir mas sus fines, y que no los alcanze la malicia, como lo hazia Domiciano. [10] El querer un Principe mostrarse Sabio en todo, es dejar de serlo. El saber ser ignorante à su tiempo, es la mayor prudencia. Ninguna cosa mas conveniente, ni mas dificultosa, que moderar la sabiduria. En Agricola lo alabò Tacito. [11] Todos se conjuran contra el que mas sabe, ò es invidia, ò defensa de la ignorancia, si yà no es, que tienen por sospechoso lo que no alcanzan. En reconociendo Saul, que era David muy prudente, empezò à guardarse del. [12]

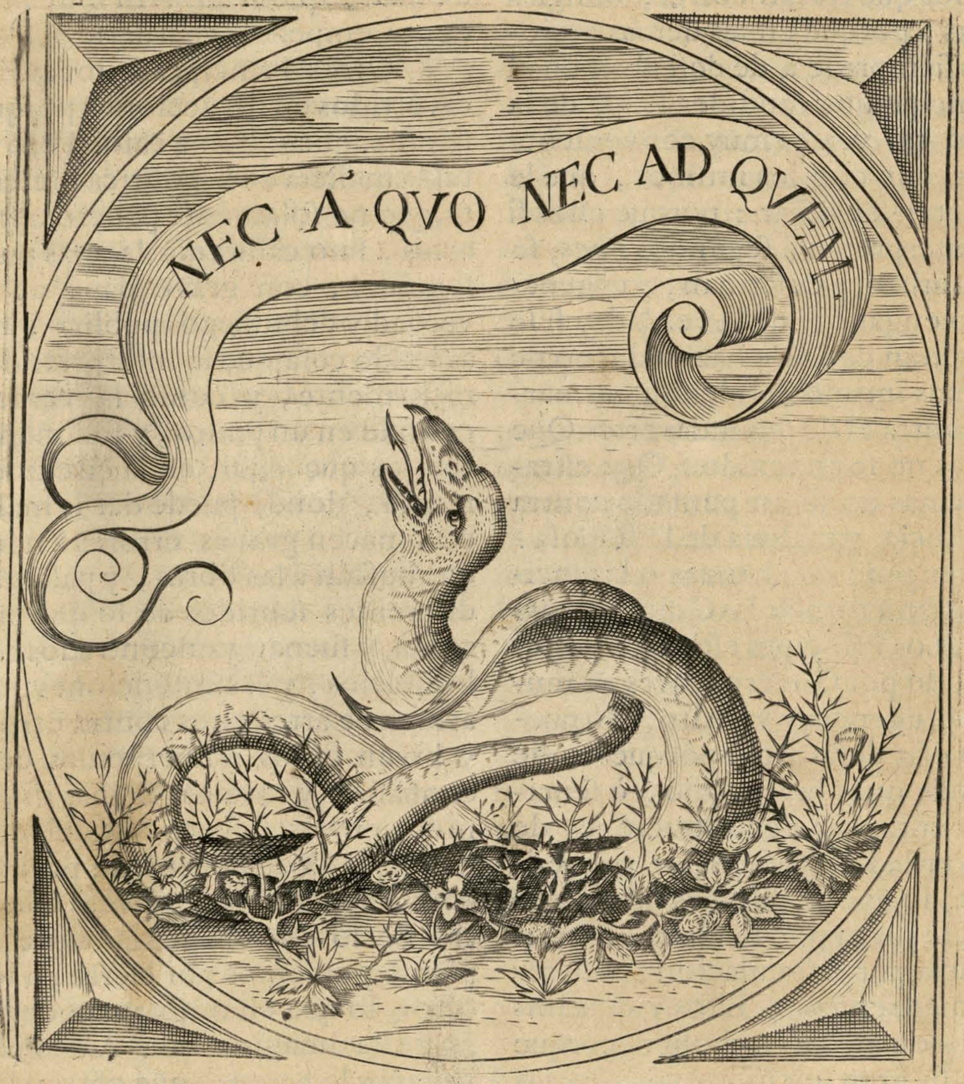
§. Otros Principes se muestran divertidos en sus acciones, porque se crea, que obran à caso. Pero es tal la malicia de la politica presente, que no solamente penetra estas artes, sino calumnia la mas pura sencillez, con grave daño de la verdad y del sosiego publico, no aviendo cosa, que se interprete derechamente, y como la verdad consiste en un punto, y son infinitos los que estan en la circunferencia, donde puede dar la malicia, nacen graves errores en los que buscan à las obras, y palabras diferentes sentidos de lo que parezen, y suenan, y encontrados assi los juicios, y las intenciones, se arman de artes unos contra otros, y biven todos en perpetuas desconfianzas y rezelos. El mas ingenioso en las sospechas es el que mas lejos dà de la verdad: porque con la agudeza penetra mas adentro de lo que ordinariamente se piensa, y creemos por cierto en los otros, lo que en nosotros es engaño de la imaginacion. Assi al navegante le pareze, que corren los escollos, y es el quien se mueve. Las sombras de la razon de Estado suelẽ ser mayores que el cuerpo, y tal vez se deja este, y se abrazan aquellas, y quedando burlada la imaginacion, se recibe mayor daño con los reparos, que el que pudiera hazer lo que se temia. Quantas vezes por rezelos vanos se arma un Principe contra quien no tuvo pensamiento de ofendelle, y se empeñan las armas del uno, y del otro, reducido à guerra lo que antes fuè ligera, y mal fundada presuncion? A estos sucede lo que à los bajeles, que quanto mas zelosos, mas presto se pierden. No repruevo la difidencia, quando es hija de la prudencia (como deci-

10. Simul simplicitatis, ac modestiæ imagine in altitudinem conditus studiumque litterarum, & amorem carminũ simulans, quo velaret animũ. *Tac. l. 4. Hist.*

11. Retinuit-que quod difficillimũ est, ex sapiẽtia modum. *Tac. in vita Agric.*

12. Vidit itaque Saul, quod prudẽs esset nimis, & cœpit cavere eum. *1. Reg. c. 18. 15.*

mos en otra parte) ſino acuſo,que falte ſiempre la buena fè, ſin la qual, ni avrà amiſtad, ni parenteſco firme, ni contrato ſeguro, y quedarà ſin fuerzas el derecho de las gentes, y el Mundo en poder del engaño. No ſiempre ſe obra con ſegundas intenciones. Aun el mas Tyrano ſuele tal vez caminar con honeſtos fines.



DUdoſo es el curſo de la culebra torciendoſe à una parte y à otra, con tal incertidumbre, que aun ſu miſmo cuerpo no ſabe por donde le à de llevar la cabeza. Señala el movimiento à una parte, y le haze à la contraria, ſinque dejen huellas ſus paſos, ni ſe conozca la intencion de ſu viaje. [1] Aſſi ocultos han de ſer los conſejos, y deſinios de los Principes. Nadie à de alcanzar adonde van encaminados, procurando imitar à aquel grand Governador de lo criado, cuyos paſos no ay quien pueda en tender. [2] Por eſo dos Seraphines le cubrian los pies cõ ſus alas. [3] Con tanto recato deben los Principes zelar ſus cõſejos, que tal vez ni aun ſus Miniſtros los penetren, antes los crean diferentes, y ſean los primeros, que queden engañados, paraque mas naturalmente, y con mayor eficacia ſin el peligro de la diſimulacion, que facilmente ſe deſcubre, afirmen, y acrediten lo que tienen por cierto, y beva el Pueblo dellos el engaño, conque ſe eſparza, y corra por todas partes. Aſſi lo hizo Tiberio, quando murmurando, de que no paſava à quietar las Legiones amotinadas en Ungria, y Germania, fingiò, que queria partir, y engañando primero à los prudentes, engañò tambien al Pueblo, y à las Provincias. [4] Aſſi tambien lo hazia el Rey Filipe Segundo, encubriendo

1. Sed neſcis unde veniat, aut quo vadat. *Ioan.* 3.8

2. Et vias illius quis intelligit? *Eccl.* 16.19.

3. Et duabus velabant pepes eius. *Iſai.* 6.2.

4. Primò prudentes, dein vulgū, diutiſſimè Provincias fefellit. *Tac.l.1.An.*

briendo sus fines à sus Embajadores, y señalandoles otros, quando convenia que los creyesen, y persuadiesen à los demas. Destas artes no podrà valerse el Principe, si su ingenuidad no es tan recatada, que no dè lugar à que se puedan averiguar los movimientos de su animo en las acciones del govierno, ni à que le ganen el corazon los emulos y enemigos; antes se les deslize de las manos, quando piensen que le tienen asido. Esta disposicion del hecho, en que el otro queda engañado, mas es defensa, que malicia, usandose della, quando convenga, como la usaron grandes Varones.

Que obligacion ai de descubrir el corazon, à quien (no à caso) escondiò la Naturaleza en el retrete del pecho? Aun en las cosas ligeras, ò muy distantes, es dañosa la publicidad: porque dan ocasion al discurso, para rastreallas. Con estar tan retirado el corazon, se conozen sus achaques y enfermedades por solo el movimiento, que participa à las arterias. Pierde la execucion su fuerza con descredito de la prudencia del Principe, si se publican sus resoluciones. Los desinios ignorados amenazan à todas partes, y sirven de diversion al enemigo. En la guerra, mas que en las demas cosas del govierno, conviene celallos. Pocas empresas descubiertas tienen feliz suceso. Que embarazado se halla, el que primero se viò herir, que relucir el acero! el que despertò al ruido de las armas.

§. Esto se à de entender en las guerras contra infieles, no en las que se hazen contra Christianos, en que se debieran intimar primero para dar tiempo à la satisfacion; conque se escusarian muchas muertes, siendo esta diligencia parte de justificacion. En esto fueron muy loables los Romanos, que constituyeron un Colegio de veinte Sacerdotes, que llamavan Feciales para intimar las guerras, y concluir la paz, y hazer ligas, los quales eran juezes de semejantes causas, y las justificavan procurando, que se diese satisfacion de los agravios y ofensas recibidas, señalando treinta y tres dias de termino, en el qual si no se componian las diferencias por via de justicia, ò amigable composicion, se intimava la guerra, tomandolo por testimonio de tres hombres ancianos, y arrojando en el pais enemigo una lanza herrada.

-- & baculũ intorquens emittit in auras, Principium pugnæ —— Virg. 9. Æn.

Desde aquel dia comenzavan las hostilidades, y correrias. Desta intimacion tenemos muchos exemplos en las sagradas Letras. Eligido Iephte por Principe de los Israelitas contra los Ammonitas no levantò las armas, hasta averles embiado Embajadores, à saber la causa que los movia à aquella guerra. [5] No se usa en nuestros tiempos tan humano y generoso estilo. Primero se ven los efetos de la guerra, que se sepa la causa, ni se penetre el desinio. La invasion impensada haze mayor el agravio, y irreconciliables los animos, lo qual naze de que las armas no se levantan por recompensa de ofensas, ò por satisfacion de daños, sino por ambicion ciega de ensanchar los dominios, en que ni à la Religion, ni à la sangre, ni à la amistad se perdona, confundidos los derechos de la Naturaleza, y de las Gentes.

5. Et misit nuncios ad Regem filiorum Ammõ, qui ex persona sua dicerent: Quid mihi, & tibi est, quia venisti contra me, ut vastares terram meam? *Iud. c. 11. 12.*

§. En las sospechas de infidelidad conviene tal vez, que tenga el Principe sereno el semblante, sin darse por entendido dellas, antes debe confirmar los animos con el halago, y el honor, y obligallos à la lealtad. No es siempre seguro, ni conveniente medio el del estremo rigor; las ramas que se cortan, se pierden: porque no pueden reverdecer. Esto obligò à Marcello à disimular cõ Lucio Bancio de Nola, hombre rico, y de gran parcialidad, y aunque sabia, que hazia las partes de Anibal, le llamò, y le

dijò,

dijò, quan emulado era su valor, y quan conocido de los Capitanes Romanos, que avian sido testigos de sus hazañas en la batalla de Canas: honrale con palabras, y le mantiene con esperanzas; ordena, que se le dè libre entrada en las audiencias, y de tal suerte le deja confundido, y obligado, que no tuvo despues la Republica Romana mas fiel amigo.

Esta disimulacion à de ser con gran atencion, y prudencia: porque si cayese en ella el que maquina, creeria, que era arte para castigalle despues, y daria mas presto fuego à la mina, ò se preservaria con otros medios violentos, lo qual es mas de temer en los tumultos, y delitos de la multitud. Por esto Fabio Valente, aunque no castigò los autores de una sedicion, dejò que algunos fuesen acusados. [6] Pero como quiera que dificilmente se limpia el animo de las traiciones concebidas, y que las ofensas à la Magestad no se deben dejar sin castigo, pareze que solamente conviene disimular, quando es mayor el peligro de la declaracion, ò imposible el castigar à muchos. Esto consideraria Iulio Cesar, quando aviendo desvalijado un correo, despachado à Pompeyo con cartas de la Nobleza Romana contra el, mando quemar la balija, teniendo por dulce manera de perdon ignorar el delito. Gran acto de magnanimidad, y gran prudencia, no pudiendo castigar à tantos, no obligarse à disimular con ellos. Podriase tambien hazer luego la demostracion del castigo con los de baja condicion, y disimular con los Ilustres, esperando mas segura ocasion para castigallos. [7] Pero quando no ai peligro en el castigo, mejor es asegurar cõ el, que confiar en la disimulacion: porque esta suele dar mayor brio para la traicion. Tratàva Hanon de dar veneno al Senado de Carthago, y sabida la traicion, pareciò à aquellos Senadores que bastàva acudir al remedio, promulgando una lei, que ponia tasa à los combites, lo qual diò ocasion à Hanon paraque intentase otra nueva traicion contra ellos.

6. Ne dissimulans suspectior foret. *Tac. l. 2. Hist.*

7. Unde tenuioribus statim irrogata supplicia, adversus illustres dissimulatum ad præsens, & mox redditũ odium. *Tac. l. 16. An.*

§. El arte, y astucia mas conveniente en el Principe, y la disimulacion mas permitida, y necesaria es aquella, que de tal suerte sosiega, y compone el rostro, las palabras, y acciones contra quien disimuladamente trata de engañalle, que no conozca aver sido entẽdido: porque se gana tiempo para penetrar mejor, y castigar, ò burlar el engaño, haziendo esta disimulacion menos solicito al agresor, el qual una vez descubierto, entra en temor, y le pareze que no puede asegurarse, sino es llevando al cabo sus engaños, que es lo que obligò à Agrippina à no darse por entendida de la muerte, que le avia trazado su hijo Neron, juzgando, que en esto consistia su vida. [8] Esta disimulacon, ò fingida simplicidad, es muy necesaria en los Ministros, que asisten à Principes demasiadamente astutos, y doblados, que hazen estudio de que no sean penetradas sus artes, en que fuè gran maestro, Tiberio. [9] Della se valieron los Senadores de Roma, quando el mismo Tiberio, muerto Augusto, les diò à entender (para descubrir sus animos) que no queria acetar el Imperio: porque era grave su peso, y ellos con estudiosa ignorancia, y con provocadas lagrimas, procuravan inducille à que le acetase, temiendo no llegase à conozer, que penetravan sus artes. [10] Aborrecen los Principes injustos à los que entienden sus malas intenciones, y los tienen por enemigos. Quieren un absoluto imperio sobre los animos, no sugeto à la inteligencia agena, y que los entendimientos de los Subditos les sirvan tan vilmente, como sus cuerpos, teniendo por obsequio y reverencia, que el Vasallo no entienda sus artes. [11] Por lo qual es ilicito, y peligroso obligar al Principe à que descubra sus pensamientos

8. Solum insidiarum remediũ esse, si non intelligerentur. *Tac. l. 14. An.*

9. Consultò ambiguus. *Tac. l. 13. An.*

10. Quibus unus metus, si intelligere viderentur. *Tac. l. 1. An.*

11. Intelligebantur artes: sed pars obsequij in eo, ne deprehenderentur. *Tac. l. 4. Hist.*

mientos ocultos. [12] Lamentandoſe Tiberio de que bivia poco ſeguro de algunos Senadores, quiſo Aſinio Gallo ſaber de los que eran, paraque fueſen caſtigados, y Tiberio llevò mal, que con aquella pregunta intentaſe deſcubrir lo que ocultava. [13] Mas advertido fuè Germanico, que aunque conocia las artes de Tiberio, y que le ſacava de Alemania por cortar el hilo de ſus glorias, obedeciò ſin darſe por entendido. [14] Quando ſon inevitables los mandatos del Principe, es prudencia obedecellos, y afectar la ignorancia, porque no ſea mayor el daño. Por eſto Archelao, aunque conociò que la Madre de Tiberio le llamava à Roma con engaño, diſimulò, y obedeciò, temiendo la fuerza, ſi pareciese averlo entendido. [15] Eſta diſimulacion es mas neceſaria en los errores, y vicios del Principe: porque aborrece al que es teſtigo, ò ſabidor dellos. En el banquete, donde fuè avelenado Britanico, huyeron los imprudentes, pero los de mayor juicio ſe eſtuvieron quedos, mirando à Neron, porque no ſe infirieſe, que conocian la violencia de aquella muerte, ſino que la tenian por natural. [16]

12. Abditos Principis ſenſus, & ſi quid occultius parat, exquirere inlicitũ, anceps? nec ideò aſſequare. *Tac.l.6.An.*

13. Eo ęgrius accepit recludi, quæ premeret. *Tac.l.4.An.*

14. Haud cũctatus eſt ultrà Germanicus, quamquam fingi ea, ſeque per invidiã parto jam decori abſtrahi intelligeret. *Tac.l.2.An.*

15. Si intelligere crederetur, vim metuens, in urbẽ properat. *Tac.l.2.An.*

16. Trepidatum à circũſedentibus, diffugiunt imprudẽtes. At quibus altior intellectus, reſiſtũt defixi, & Neronem intuentes. *Tac.l.13.An.*



El Leon (cuerpo deſta empreſa) fue entre los Egipcios ſimbolo de la vigilancia, como ſon los que ſe ponen en los fronteſpicios, y puertas de los templos. Por eſto ſe hizo eſculpir Alexandro magno en las monedas con una piel de Leon en la cabeza, ſignificando; que en el no era menor el cuidado, que el valor; pues quando convenia no gaſtar mucho tiempo en el ſueño, dormia

tendido el brazo fuera de la cama, con una bola de plata en la mano, que en durmiendose, le despertase, cayendo sobre una vacia de bronze. No fuera Señor del Mundo, si se durmiera, y descuidara: porq; no à de dormir profundamente, quien cuida del govierno de muchos:

Homer.

Non decet ignavum tota producere somnum
Nocte virum, sub consilio, sub nomine cuius
Tot populi degunt, cui rerum cura, fidesque
Credita summarum.

Como el Leon se reconoze Rey de los animales, ò duerme poco, ò si duerme, tiene aviertos los ojos; no fia tanto de su Imperio, ni se asegura tanto de su Magestad, que no le paresca necessario fingirse despierto, quando esta dormido. Fuerza es, que se entreguen los sentidos al reposo, pero conviene, que se piense de los Reyes, que siempre estan velando. Un Rey dormido en nada se diferencia de los demas hombres. Aun esta passion à de encubrir à sus Vasallos, y à sus Enemigos. Duerma, pero crean, que esta despierto. No se prometa tanto de su grãdeza y poder, que cierre los ojos al cuidado. Astucia y disimulacion es en el Leon, el dormir con los ojos aviertos, pero no intencion de engañar, sino de disimular la enagenacion de sus sentidos, y si se engañare, quiẽ le armava acechanzas, pensando hallarle dormido, y creyere que està despierto, suyo sera el engaño, no del Leon, ni indigna esta prevencion de su corazon magnanimo, como ni tampoco aquella advertencia de borrar con la cola las huellas para desmentillas al Cazador. No ai fortaleza segura, si no esta vigilante el recato. El mayor Monarcha con mayor cuidado à de coronar su frente, no con la candidez de las palomas sencillas, sino con la prudencia de las recatadas serpientes: porq; no de otra suerte, que quando se presenta en la campaña el Leon, se retiran de sus contiendas los animales, deponiendo sus enemistades naturales, y coligados entre si, se conjuran contra el; assi todos se arman, y ponen azechanzas al mas Poderoso. Ninguna grãdeza mas peligrosa al Reyno de Ingalaterra (como tambien à todos los Principados) que la de los Olandeses, porque le quitan el arbitrio del mar: ninguna cosa mas dañosa à Franceses, que la Potencia de aquellos estados Rebeldes, la qual rotos los diques opuestos de España inundaria el Reyno de Francia, como lo reconociò la prudencia del Rey Enrico Quarto, y pudiendo mas que sus mismos peligros en ambas Coronas el odio, y temor à la Monarquia de España, acrescientan aquellas fuerzas, que algun dia, con la mudanza y turbacion de los tiempos, podran temer contra si. Los peligros presentes dan mas cuidado, que los futuros, aunque estos sean mayores. El temor embaraza los sentidos, y no deja al entendimiento discurrir en lo que à de ser. Una vana desconfianza prevaleze contra la mayor razon de Estado. El arbitrio de la Corona de España en Italia es preservativo de los achaques, que padeze la libertad de Genova, y quiẽ asegura el Principado de Toscana: el imperio espiritual de la Iglesia se dilata, y se conserva por medio de la Potencia Austriaca, con ella biven seguros los Venecianos de la tyrania del Turco, y no se si lo conozen assi algunos Consejeros destos Principes, ò si obran siempre en conformidad desta conveniencia propia. Tales zelos, ciegos à la razon, trabajan en su misma ruina. Los que creyeron asegurarse, desarmando al Emperador Ferdinando Segundo, se vieron despues necesitados de las armas, que le obligaron à licenciar. Muchas Provincias, que por razon de Estado procuraron derribar la Monarchia Romana, perdieron la libertad con su caida.

§. No se fie el Principe poderoso en las demostraciones, con que los demas le reverencian: porque todo es fingimiento, y diferente de lo que pareze. El agrado es lisonja:

ſonja: la adoracion miedo: el reſpeto fuerza, y la amiſtad neceſidad. Todos con aſtucia ponen aſechanzas à ſu ſencilla generoſidad, con que juzga à los demas. [1] Todos le miran à las garras, y le quentan las preſas. Todos velan por vencelle con el ingenio, no pudiendo con la fuerza. Pocos, ò ninguno le trata verdad: porq; al que ſe teme, no ſe dize, y aſſi no debe dormir en confianza de ſu poder. Deshaga el arte con el arte, y la fuerza con la fuerza. El pecho magnanimo prevenga diſimulado y cauto, y reſiſta valeroſo y fuerte los peligros.

1. Aures Principum ſimplices, & ex ſua natura alios æſtimãtes, callida fraude decipiunt. *Eſth. c. 16. 6.*

§. Aunque en eſta empreſa permitimos, y aun juzgamos neceſarias las artes de la diſimulacion cõ las circonſtancias dichas, mejor eſtan (quando ſe pueden eſcuſar) en los Miniſtros, que en los Principes: porque en eſtos ai una oculada Divinidad, que ſe ofende deſte cuidado. Es ordinariamente la diſimulaciõ hija del temor y de la ambicion; y ni eſta, ni aquel, ſe an de deſcubrir en el Principe. Lo que à de cautelar la ſimulacion, cautele el ſilencio recatado, y la gravedad advertida. Mas amado es el Principe à quien tienen todos por cauto, pero que obra con ſencillez Real. Todos aborrezen el artificio, y à todos es grato el proceder naturalmente con una bondad ingenua, como en Petronio lo advirtio Tacito. [2]

2. Ac dicta, factaque eius quanto ſolutiora, & quãdam ſui negligentiam præferentia, tantò gratiùs in ſpeciem ſimplicitatis accipiebãtur. *Tac. l. 16. An.*



A La viſta ſe ofreze torcido y quebrado el remo, debajo de las aguas, cuya refraccion cauſa eſte efecto: aſſi nos engaña muchas vezes la opinion de las coſas. Por eſto la Academia de los Philoſophos

losophos Scepticos lo dudava todo, sin resolverse à afirmar por cierta alguna cosa. Cuerda modestia, y advertida desconfianza del juicio humano, y no sin algun fundamento: porque para el conocimiento cierto de las cosas dos disposiciones son necesarias, de quien conoze, y del sujeto, que à de ser conocido. Quien conoce, es el entendimiento, el qual se vale de los sentidos externos, y internos; instrumentos por los quales se forman las fantasias. Los externos se alteran, y mudan por diversas afecciones, cargando mas, ò menos los humores. Los internos padecen tambien variaciones, ò por la misma causa, ò por sus diversas organizaciones. De donde nacen tan desconformes opiniones, y parezeres, como ai en los hombres, comprehendiendo cada uno diversamente las cosas, en las quales tambien hallaremos la misma incertidumbre y variacion: porque puestas aqui, ò alli cambian sus colores y formas, ò por la distancia, ò por la vecindad, ò porque ninguna es perfectamente simple, ò por las mixtiones naturales, y especies, que se ofrezen entre los sentidos, y las cosas sensibles; y assi dellas no podemos afirmar, que son, sino decir solamente, que parezen, formando opinion, y no sciencia. Mayor incertidumbre hallava Platon en ellas, considerando que en ninguna estava aquella Naturaleza purisima, y perfectisima, que està en Dios, de las quales biviendo no podiamos tener conocimiento cierto, y solamente veiamos estas cosas presentes, que eran reflejos, y sombras de aquellas, y que assi era imposible reducillas à sciencia. No deseo que el Principe sea de la escuela de los Scepticos: porque quien todo lo duda, nada resuelve, y ninguna cosa mas dañosa al govierno, que la indeterminacion en resolver, y executar. Solamente le advierto que con recato politico este indiferente en las opiniones, y crea puede ser engañado en el juicio que hiziere dellas, ò por amor, ò pasion propia, ò por siniestra informacion, ò por los halagos de la lisonja, ò porque le es odiosa la verdad, que le limita el poder, y da leyes à su voluntad, ò por la incertidumbre de nuestro modo de aprehender, ò porque pocas cosas son, como parezen, principalmente las politicas, aviendose yà hecho la razon de estado un arte de engañar, ò de no ser engañado, con que es fuerza, que tengan diversas luzes, y assi mas se deben considerar, que ver, sinque el Principe se mueva ligeramente por apariencias, y relaciones.

§. Estos engaños y artes politicas no se pueden conozer, si no se conoze bien la Naturaleza de Hombre, cuyo conocimiento es precisamente necesario al que govierna, para saber regille, y guardarse del: porque si bien es invencion de los Hombres el Principado, en ellos peligra, y ningun Enemigo mayor del Hombre, que el Hombre. No acomete el Aguila al Aguila, ni un Aspid à otro Aspid, y el Hombre siempre machina contra su misma especie. Las cuevas de las Fieras estan sin defensa, y no bastan tres elementos à guardar el sueño de las Ciudades, estando levantada en muros, y baluartes la Tierra: el Agua reducida à fosos, y el Fuego incluido en bombardas, y artilleria. Paraque unos duerman, es menester, que velen otros. Que instrumentos no se an inventado contra la vida? como si por si misma no fuese breve, y sujeta à los achaques de la Naturaleza: Y si bien se hallan en el Hombre, como en sugeto suyo, todas las semillas de las virtudes, y las de los vicios, es con tal diferencia, que aquellas ni pueden producirse, ni nazer sin el rocio de la Gracia sobrenatural, y estas por si mismas brotan, y se estienden,

efecto

efecto y castigo del primer herror del Hombre. Y como casi siempre nos dejamos llevar de nuestros afectos, y pasiones, que nos induzen al mal, y en las virtudes no ai el peligro que en los vicios, por eso señalaremos aqui al Principe una breve descripcion de la Naturaleza humana, quando se deja llevar de la Malicia.

Es pues el Hombre el mas inconstante de los animales: à si, y à ellos dañoso. Con la Edad, la Fortuna, el Interes, y la Pasion, se va mudando. No cambia mas semblantes el mar, que su condicion. Con especie de bien yerrà, y con amor proprio persevera. Haze reputacion la Venganza, y la Crueldad. Sabe disimular, y tener ocultos largo tiempo sus afectos. Con las Palabras, la Risa, y las Lagrimas encubre lo que tiene en el corazon. Con la Religion disfraza sus desinios: con el Iuramento los acredita, y con la Mentira los oculta. Obedezè al Temor, y à la Esperanza. Los Favores le hazen ingrato, el Mando sobervio, la Fuerza vil, y la Ley rendido. Escrive en cera los Beneficios, las Injurias recebidas en marmol, y las que haze en bronze. El Amor le govierna, no por Charidad, sino por alguna especie de bien; la Ira le manda. En la necesidad es humilde y obediente, y fuera della arrogante, y despreciador. Lo que en si alaba, ò afecta, le falta. Se juzga fino en la amistad, y no la sabe guardar. Desprecia lo propio, y ambiciona lo ageno. Quanto mas alcanza, mas desea. Con las Gracias, ò Acrecentamientos agenos le consume la Invidia: Mas ofende con especie de Amigo, que de Enemigo. Ama en los demas el rigor de la Justicia, y en si le aboreze.

Esta descripcion de la Naturaleza del Hombre es universal: porque no todos los vicios estan en uno, sino repartidos. Pero aunque parezca al Principe, que alguno està libre dellos, no por eso deje de recatarse del: porque no es seguro el juicio, que se haze de la condicion, y natural de los Hombres. La Malicia se pone la mascara de la Virtud, para engañar, y el mejor Hombre suele faltar à si mismo, ò por la fragilidad humana, ò por la inconstancia de las edades, ò por la necesidad, y interes, ò por alguna especie de bien particular, ò publico, ò por imprudencia, y falta de noticia; Conque alguna vez no son menos dañosos los Buenos, que los Malos, y en duda es mas conforme à la Prudencia, estar de parte del peligro, imaginandose el Principe, (no para ofender, sino para guardarse) que, como dijo Ezechiel, le acompañan engañadores, y que bive entre Escorpiones, [1] cuyas colas estan siempre dispuestas à la ofensa, meditando los modos de herir. * Tales suelen ser los Cortesanos: porque casi todos procuran adelantar sus pretensiones con el engaño del Principe, ò con descomponer à los benemeritos de su gracia y favores, por medio de su mismo poder. Quantas vezes interpuestas las olas de la invidia, ò emulacion entre los ojos del Principe, y las acciones de su Ministro, las juzgò por torcidas, y infieles, siendo derechas, y encaminadas à su mayor servicio? Padeciò la virtud, perdiò el Principe un buen Ministro, y logrò sus artes la Malicia. Y paraque praticamente las conozca, y no consienta el agravio de la inocencia, pondrè aqui las mas frequentes.

Son algunos Cortesanos tan astutos, y disimulados, que pareze, que escusan los defectos de sus Emulos, y los acusan. Assi reprehendiò Augusto los vicios de Tiberio. [2]

Otros ai, que para encubrir su malicia, y acreditalla con especie de bondad, entran à titulo de obligacion, ò amistad por las alabanzas, refiriendo algunas del Ministro

1. Subversores sunt tecum, & cum scorpionibus habitas. *Ezech.2.6.*

* Semper cauda in ictu est, nulloque momento meditari cessat, ne quando desit occasioni. *Plin. lib.11.c.25.*

2. Quamquã honorã oratione, quædã de habitu, cultuque, & institutis eius jecerat, quæ velut excusando exprobraret. *Tac.l.1.An.*

ſtro à quien procuran deſcomponer, que ſon de poca ſuſtancia, ò no importan al Principe, y dellas con fingida diſimulacion de zelo de ſu ſervicio, dando à entender, que le prefieren à la amiſtad, paſan à deſcubrir los defectos, que pueden moverle à retiralle de ſu gracia, ò del pueſto, que ocupa. Quando no es eſto por ambicion, ò malicia, es por acreditarſe con los defectos, que acuſa en el Amigo, y adquirir gloria para ſi, y infamia para el. [3] Muy bien eſtuvo en eſtas ſutilezas malicioſas aquel Sabio Rey de Napoles Don Alonſo, quando oyendo à uno alabar mucho à ſu Enemigo, dijo. *Obſervad el arte deſte hombre, y vereis, como ſus alabanzas ſon para hazerle mas daño.* Y aſſi ſucediò, aviẽdo primero procurado cõ ellas acreditar ſu intencion por eſpacio de ſeis meſes, paraque deſpues ſe le dieſe fè à lo que contra el avia de decir. Que engañoſa mina ſe retirò à obrar mas lejos del muro, donde avia de executar ſu efecto? Peores ſon eſtos Amigos, que alaban, que los Enemigos, que murmuran. [4] Otros para engañar mas cautamente alaban en publico, y disfaman en ſecreto. [5]

3. Unde amico infamiam parat, inde gloriam ſibi recipere. *Tac.l.14.An.*

4. Peſſimum inimicorum genus, laudantes. *Tac. in vita Agric.*

5. Secretis cũ criminationibus infamaverat ignarũ, & quo cautius deciperetur, palã laudatum. *Tac.l.1.Hiſt.*

Nos es menos malicioſo el artificio de los que adornan de tal ſuerte las calumnias, que ſiendo acuſaciones, parezen alabanzas, como en el Taſſo hazia Aleto.

Gran fabro di calunnie, adorne in modi Novi, che ſono accuſe, e paion lodi.

Taſ.can.2.

A eſtos ſeñalò el Pſalmiſta, quando dijo, que ſe avian convertido en arco torcido, [6] ò ſegun el Propheta Oſeas en arco fraudulento, que apunta à una parte, y hiere à otra. [7]

6. Converſi ſunt in arcũ pravum. *Pſal.77.57.*

7. Facti ſunt quaſi arcus doloſus. *Oſe.7.18.6.*

Algunos alaban à ſus Emulos, con tal modo, y acciones que ſe conozca, que no ſienten aſſi lo miſmo, que eſtan alabando, como ſe conocia en Tiberio, quando alabava à Germanico. [8]

8. Multaque de virtute eius memoravit, magis in ſpeciẽ verbis adornata, quam ut penitus ſentire crederetur. *Tac.l.1An.*

En otros tales aprobaciones ſon para poner ſu Enemigo en cargo donde ſe pierda, ò donde eſtè lejos, aunque ſea con mayor fortuna; que es lo que obligò à Ruigomez (creo que tendria tambien otras razones) à botar que paſaſe à Flandes el Duque de Alva Don Fernando, quando ſe revelaron aquellos Eſtados. Con la miſma intencion alabò Muciano en el Senado à Antonio Primo, y le propuſo para el govierno de Eſpaña Citerior, [9] y para facilitallo mas, repartiò oficios, y dignidades entre ſus Amigos. [10] Es muy liberal la emulacion, quando quiere quitarſe delante à quien, ò eſcureze ſus glorias, ò impide ſus conveniencias: ola es, que al que no puede anegar, ſaca à las orillas de la Fortuna.

9. Igitur Mucianus, quia propalã opprimi Antonius nequibat: multis in ſenatu laudibus cumulatũ, ſecretis promiſſis onerat, Citeriorem Hiſpaniã oſtentans, diſceſſu Cluvij Rufi vacuam. *Tac.l.4.Hiſt.*

10. Simul amicis eius, Tribunatus, Præfecturaſq; largitur. *Tac.l.4.Hiſt.*

Algunas vezes las alabanzas ſon con animo de levantar invidioſos, que perſigan al alabado. Eſtraño modo de herir con los vicios agenos.

§. Muchos ai, que quieren introducir hechuras propias en los pueſtos, ſinque ſe pueda penetrar ſu deſeo, y para conſeguillo afean en ellos algunas faltas perſonales y ligeras, y alaban y exageran otras, que ſon à propoſito para el pueſto, y avezes los favorecen, como à no conocidos, como Lacon à Piſon, paraque Galba le adoptaſe. [11]

11. Sed callidè, ut ignotũ fovebat. *Tac.l.1.Hiſt.*

Otros à lo largo (por encubrir ſu paſſion) arrojan odios, y van poco à poco cebando con ellos el pecho del Principe, paraque lleno reboſe en daño de ſu Enemigo. Deſtas artes uſava Seyano para deſcomponer con Tiberio à Germanico. [12] Y pareze, que las acuſò el Eſpiritu Sancto, de bajo de la metafora de arar las mentiras, [13] que es lo miſmo, que ſembrar en los animos la ſemilla de la ziſaña, paraque nazca deſpues, y ſe coja à ſu tiempo el fruto de la malicia. [14]

12. Odia in longũ jaciẽs, quæ reconderet auctaq; promeret. *Tac.l.1.An.*

13. Noli arare mendaciũ adverſus Fratrem tuum. *Eccl. c.7.13.*

14. Araſtis impietatem, iniquitatem meſſuiſtis, comediſtis frugem mendacij. *Oſe.c.10.13.*

No con menor aſtucia ſuelen algunos engañar primero à los Miniſtros, de quien mas ſe fia el Principe, dandoles à creer falſedades,

dades, que impriman en el. Arte fuè esta de aquel espiritu mentiroso, que en la vision del Propheta Micheas propuso, que engañaria al Rey Achab, infundiendose en los labios de sus Prophetas, y lo permitiò Dios, como medio eficaz. [15]

15. Ero spiritus mendax in ore omniū Prophetarum eius: & dixit Dominus. Decipies, & praevalebis, egredere, & fac ita. 3. *Reg.* c. 22. 19.

Tal vez se haze uno de la parte de los agravios hechos al Principe, y le aconseja la venganza, ò porque assi la quiere tomar de su Enemigo con el poder del Principe, ò porque le quiere apartar de su servicio, y hazelle difidente. Con este artificio Don Juan Pacheco persuadia al Rey Don Enrique el Quarto, que prendiese à Don Alonso Fonseca Arzobispo de Sevilla, y despues le avisò de secreto, que se guardase del Rey.

Marian. Hist. Hisp.

§. Estas artes suelen lograrse en las Cortes, y aunque alguna vez se descubran, tienen valedores, y ai quien buelva à dejarse engañar, conque vemos mantenerse mucho tiempo los Embusteros. Flaqueza es de nuestra Naturaleza depravada, la qual se agrada mas de la Mentira, que de la Verdad. Mas nos lleva los ojos, y la admiracion un Caballo pintado, que un verdadero, siendo aquel una mentira deste. Que es la Eloquencia vestida de tropos, y figuras, sino una falsa apariencia, y engaño? y nos suele persuadir à lo que nos està mal. Todo esto descubre el peligro, de que yerre la opinion del Principe entre semejantes artificios, y relaciones, si no las examinare con particular atencion, manteniendo entretanto indiferente el credito, hastaque no solamente vea las cosas, sino las toque, y principalmente las que oyère: porque entran por las orejas el aura de la lisonja, y los vientos del odio y invidia, y facilmente alteran, y levantan las pasiones, y afectos del animo sin dar tiempo à la averiguacion, y assi convendria, que el Principe tuviese las orejas vecinas à la mente, y à la razon, como la que tiene la Lechuza (quizas tambien dedicada por esto à Minerva) que le naze de la primera parte de la cabeza, donde està la celda de los sentidos: porque todos son menester, paraque no nos engañe el oido; del à de cuidar mucho el Principe: porque quando estan libres de afectos las orejas, y tiene en ellas su tribunal la razon, se examinan bien las cosas, siendo casi todas las del govierno sugetas à la relacion, y assi no pareze verisimil lo que dijo Aristoteles de las abejas, que no oian: porque seria de gran inconveniente en un animal tan advertido, y politico, siendo los oidos, y los ojos los instrumentos, por donde entra la sabiduria, y la experiencia. Ambos son menester, paraque no los engañe la pasion, ò el natural, y inclinacion. A los Moabitas les parecia de sangre el torrente de agua, donde reberverava el sol, llevados de su afecto. [16] Un mismo rumor del Pueblo sonava à los oidos belicosos de Iosue, como clamor de batalla, y à los de Moysen, quietos, y pacificos, como musica. [17] Por esto Dios, aunque tiene presentes las cosas, quisò averiguar con los ojos la voz, que oia de los de Sodoma, y Gomorra. [18] Quando pues aplicare el Principe à las cosas las manos, los ojos, y las orejas, ò no podra errar, ò tendra disculpa. De todo esto se puede conocer, quan errado era el simulacro de los Thebanos, conque significavan las calidades de sus Principes: porque tenia orejas, pero no ojos, siendo tan necesarios estos, como aquellas; las orejas para la noticia de las cosas, los ojos para la fè dellas, en que son mas fieles los ojos, porque dista tanto la verdad de la mentira, quanto distan los ojos de las orejas.

16. Primoq; mane surgētes, & orto jam sole ex adverso aquarum, viderunt Moabitæ è contra aquas rubras, quasi sanguinē, dixeruntque, sanguis gladij est. 4. *Reg.* c. 3. 22

17. Audiens autem Iosue tumultū populi vociferantis, dixit ad Moysen: ululatus pugnæ auditur in castris. Qui respondit: non est clamor adhortantiū ad pugnam, neque vociferatio compellentiū ad fugam: sed vocem cantantium ego audio. *Exod.* c. 32. 17.

18. Descendā, & videbo utrum clamorem, qui venit ad me, opere compleverint: an non est ita, ut sciam. *Gen.* c. 18. 21

§. No es menester menos diligencia y atencion para averiguar, antes que el Principe se empeñe, la verdad de los arbitrios, y medios propuestos sobre sacar dinero de los Reynos, ò mejorar el govierno,

vierno, ò sobre otros negocios pertenecientes à la Paz, y à la Guerra: porque suelen tener por fin intereses particulares, y no siempre corresponden los efectos à lo que imaginamos, y presuponemos. El ingenio suele aprovar los arbitrios, y la experiencia los reprueva. Despreciallos seria imprudencia: porque uno, que sale acertado, recompensa la vanidad de los demas. No gozàra España del Imperio de un nuevo Orbe, si los Reyes Catholicos no uviesen dado credito (como lo hizieron otros Principes) à Colon. El creellos ligeramente, y obrallos luego, como si fueran seguros, es ligereza, ò locura. Primero se debe considerar la calidad de la persona, que los propone, que esperiencia ai de sus obras, que fines puede tener en el engaño, que utilidades en el acierto, conque medios piensa conseguillo, y en que tiempo. Por no aver hecho estas diligencias Neron, fuè burlado del que le dijo aver hallado un gran tesoro en Africa. [19] Muchas cosas propuestas parezen al principio grandes, y se hallan despues vanas y inutiles. Muchas son ligeras, de las quales resultan grandes beneficios. Muchas experimentadas en pequeñas formas, no salen en las mayores. Muchas parezen faciles à la razon, y son dificultosas en la obra. Muchas en sus principios son de daño, y en sus fines de provecho, y otras al contrario. Y muchas suceden diversamente en el hecho, de lo que se presuponia antes.

19. Non authoris, nō ipsius negotij fide satis spectata, nec missis visoribus, per quos nosceret, an vera afferentur. *Tac. l. 16. An.*

§. El Vulgo torpe y ciego no conoce la verdad, sino topa con ella: porque forma ligeramente sus opiniones, sin que la razon prevenga los inconvenientes, esperando à tocar las cosas con las manos, para desengañarse con el suceso, maestro de los ignorantes, y assi quien quisiere apartar al Vulgo de sus opiniones con argumentos, perdera el tiempo, y el trabajo. Ningun medio mejor, que hazelle dar de ojos en sus errores, y que los toque, como se haze con los caballos espantadizos, obligandolos à que lleguen à reconozer la vanidad de la sombra, que los espanta. Deste consejo usò Pacuvio para sosegar el Pueblo de Capua, commovido contra el Senado. Encierra los Senadores en una sala, estando de acuerdo con ellos. Iunta el Pueblo, y le dize, si deseais remover, y castigar à los Senadores, agora es tiempo, porque à todos los tengo debajo desta llave, y sin armas; pero convendra, que sea uno à uno, eligiendo otro en su lugar, porque ni un instante puede estar sin cabezas esta Republica. Echa los nombres en una urna, saca uno por suerte: pide al Pueblo lo que se à de hazer del: crecen las vozes, y los clamores contra el, y todos le condenan à muerte. Dizeles, que elijan otro, confundense entre si, y no saben à quien proponer. Si alguno es propuesto, hallan en el grandes defectos. Sucede lo mismo en la segunda, y tercera elecion, sin llegar à concordarse, y al fin su misma confusion los advirtiò, que era mejor conformarse con el mal, que yà avian experimentado, que intentar el remedio, y mandan, que sean sueltos los Senadores. Es el Pueblo furioso en sus opiniones, y tal vez (quando se puede temer algun daño, ò inconveniente notable) es gran destreza del Principe, governalle con su misma rienda, y ir al paso de su ignorancia. Tambien se reduce el Pueblo, poniendole delante los daños de otros casos semejantes: porque se mueve mas por el exemplo, que por la razon. [20]

20. Plebeia ingenia exēplis magis, quam ratione capiuntur. *Macrob.*

Aun



AUn en las Virtudes ai peligro: esten todas en el animo del Principe; pero no siempre en exercicio. La conveniencia publica le à de dictar el uso dellas, el como, y el quando. Obradas sin prudencia ò pasan à ser Vicios, ò no son menos dañosas, que ellos. En el Ciudadano miran à el solo: en el Principe à el, y à la Republica. Con la conveniencia comun, no con la propia an de hazer consonancia. La sciencia civil prescrive terminos à la Virtud del que manda, y del que obedece. En el Ministro no tiene la justicia arbitrio, siempre se à de ajustar con la lei: en el Principe, que es alma della, tiene particulares consideraciones, que miran al govierno universal. En el Subdito nunca puede ser exceso la conmiseraciō: en el Principe puede ser dañosa. Para mostrallo en esta empresa, se formò de la caza de las Cornejas, que refieren Sanazaro y Garcilaso, usavan los Pastores, la qual enseña à los Principes el recato conque deben entrar à la parte de los trabajos, y peligros agenos. Ponian una Corneja en tierra, ligada por las puntas de las alas, la qual en viendo pasar la vanda de las demas por el aire, levantava las vozes, y con clamores las obligava à que bajasen à socorella, movidas de piedad.

Cercavanla, i alguna mas piadosa
Del mal ageno de la compañera,
Que del suyo avisada, ò temerosa.
Llegavase mui cerca, i la primera,
Que esto hazia, pagava su inocencia
Con prision, ò con muerte lastimera.

Garcilaso.

Porque la que estava fija en tierra se asia de la otra, para librarse, y esta

esta de la, que con la misma compasion se le acercava, quedando todas perdidas unas por otras, en que tambien tenia su parte la novedad del caso: porque avezes es curiosidad, ò natural movimiento de inquietud, lo que pareze compasion. En las miserias, y trabajos de los Principes estrangeros muevanse à sus vozes y lamentos los ojos, y el corazon, vañados de piedad, y tal vez los oficios, pero no las manos, armadas ligeramente en su defensa. Que se abenture un particular por el remedio de otro, fineza es, digna de alabanza, pero de reprehension en un Principe, si empeñase la salud publica por la de otro Principe sin suficientes conveniencias, y razones de estado, y no bastan las que impone el Parentesco, ò la Amistad particular: porque primero naciò el Principe para sus Vasallos, que para sus Parientes, ò Amigos. Bien podra asistillos, pero sin daño, ò peligro considerable. Quando es la asistencia en peligro tan comun, que la caida del uno, lleva tras si la del otro, no ai causa de obligacion, ò piedad, que la pueda escusar de error. Pero quando los intereses son entresi tan unidos, que perdido el uno, se pierde el otro, su causa haze, quien le socorre, y mas prudencia es (como emos dicho) oponerse al peligro en el estado ageno, que aguardalle en el propio. Quando tambien conviniese al bien y sosiego publico, socorrer al oprimido, debe hazello el Principe mas poderoso, porque la justicia entre los Principes no puede recurrir à los tribunales ordinarios, y le tiene en la autoridad, y poder del mas Soverano, el qual no debe dejarse llevar de la politica, de que esten trabajados los demas Principes, para estar mas seguro con sus disensiones, ò para fabricarse mayor Fortuna con sus ruinas: porque aquel supremo Iuez de las intenciones las castiga severamente.

En estos casos es menester gran prudencia, pesando el empeño con la conveniencia, sinque hagamos ligeramente propio el peligro ageno, ò nos consumamos en el: porque despues no hallaremos la misma correspondencia. Compadecida España de los males del Imperio le à asistido cõ su sangre, y con sus tesoros, dedonde le an resultado las invasiones, que Francia à hecho en Italia, Flandes, Borgoña, y España, y aviendo oi caido sobre la Monarquia toda la guerra, no lo reconocen algunos en Alemania, ni aun piensan, que à sido por su causa.

§. La experiencia pues en propios, y agenos daños nos puede hazer recatados en la conmisera cion, y en las finezas. Quantas vezes nos perdimos, y perdimos al Amigo por ofrecernos volũtariamente al remedio de sus trabajos, ingrato despues al beneficio! Quantas vezes contrajeron el odio del Principe, los que mas se desvelaron en hazelle extraordinarios servicios! Hijo adoptivo era Germanico de Tiberio, destinado à sucedelle en el Imperio, y tan fino en su servicio, que tuvo por infamia, que las Legiones le ofreciesen el Imperio, [1] y porque le obligavan à ello, se quiso atravesar el pecho con su propia espada, [2] y quanto mas fiel se mostrava en su servicio, menos grato era à Tiberio. Su atencion en sosegar las Legiones con donativos, le dava cuidado. [3] Su piedad en sepultar las reliquias del exercito de Varo, le parecia pretension al Imperio. [4] La misericordia de su muger Agrippina en vestir los soldados, ambicion de mandar. [5] Todas las acciones de Germanico interpretava siniestramente. [6] Conociò Germanico este odio, y que con especie de honor le retirava de las glorias de Alemania, y procurò obligalle mas con la obediencia, y sufrimiento, [7] pero esto mismo le hazia mas odioso, hastaque oprimido

1. Quasi scelere contaminaretur. *Tac. l. 1. An.*

2. At ille moriturum potius, quàm fidem exueret clamitãs, ferrum à latere diripuit, elatumque deferebat in pectus. *Tac. l. 1. An.*

3. Sed quod largiendis pecunijs, & missione festinata favorem militum quæsivisset, bellica quoq; Germanici gloria angebatur. *Tac. l. 1. An.*

4. Quod Tiberio haud probatum. *Tac. l. 1. An.*

5. Id Tiberij animum altius penetravit. *Tac. l. 1. An.*

6. Cũcta Germanici in deterius trahenti. *Tac. l. 1. An.*

7. Quanto summæ spei propior, tanto impensius pro Tiberio niti. *Tac. l. 1. An.*

mido el agradecimiento con el peso de la obligacion, le embiò à las Provincias de Oriente, exponiendole al engaño, y peligro, [8] donde le avenenò por medio de Pison, teniendo por felicidad propia la muerte [9] de quien era la coluna de su Imperio. Idolos son algunos Principes, cuyos ojos (como advirtiò Ieremias [10]) ciegan con el polvo de los mismos, que entran à adorallos, y no reconozen servicios, y lo peor es que ni aun quieren ser vencidos dellos, ni que su libertad este sugeta al merito, y con varias artes procuran desempeñarla. Al que mas à servido le hazen cargos, paraque reducida à defensa la pretension, no importune con ella, y tenga por premio el ser absuelto. Se muestran mal satisfechos de los mismos servicios, que estan interiormente aprovando, por no quedar obligados, ò los atribuyen à sus ordenes, y tal vez despues de alcanzado lo mismo, que deseavan, y mandaron, se arrepienten, y se desdeñan con quien lo facilitò, como si lo uviera hecho de motivo propio. No ai quien pueda sondear la condicion de los Principes, [11] golfo profundo, y vario, que se altera oi con lo mismo, que se calmò ayer. Los bienes del animo, y Fortuna, los agasajos, y honores unas vezes son para ellos merito, y otras injuria, y crimen. [12] Facilmente se cansan con las puntualidades. Aun en Dios fue peligrosa la del Sacerdote Ozas en arrimar el hombro al arca del testamento, que se trastornava, y le costò la Vida. * Mas suelen los Principes premiar descuidos, que atenciones, y mas honran al que menos les sirve. Por servidumbre tienen el dejarse obligar, y por de menos peso la ingratitud, que el agradecimiento. Las finezas, y liberalidades, que uso Iunio Bleso con el Emperador Vitellio, le causaron el odio en vez de la gracia. [13] Pasa à Constantinopla aquel insigne Varon Rugier Cabo de la gente Catalana, que asistiò al Rey Don Fadrique de Sicilia, llamado del Emperador Andronico, para defendelle el Imperio. Haze en su servicio increibles hazañas con su valerosa Nacion, aunque pocos en numero. Libranle de la invasion de los Turcos, y quando espera va el premio de tantas vitorias, le mandò matar por muy ligera causa. Qualquier ofensa, ò disgusto, aunque pequeño, puede mas, que los mayores beneficios: porque con el agradecimiento se agrava el corazon, con la venganza desfoga, y assi somos mas faciles à la venganza, que al agradecimiento. Esta es la infelicidad de servir à los Principes, que no se sabe, en que se mereze, ò desmereze con ellos, [14] y si por lo que nos enseñan las Historias, y por los daños, que nos resultan de las finezas, uviesemos de formar una Politica, seria menester hazer distincion entre las Virtudes, para saber usar dellas sin perjudicio nuestro, considerando, que aunque todas estan en nosotros, como en supuesto suyo, no todas obran dentro de nosotros, porque unas se exercitan fuera, y otras internamente. Estas son la Fortaleza, la Paciencia, la Modestia, la Humildad, la Religion, y otras, entre las quales son algunas de tal suerte para nosotros, que en ellas no tienen mas parte los de afuera, que la seguridad para el trato humano, y la extimacion por su excelencia, como sucede en la Humildad, en la Modestia, y en la Benignidad, y assi quanto fuere mayor la perfeccion destas Virtudes, tanto mas nos ganarà los animos, y el aplauso de los demas, como sepamos conservar el decoro. Otras destas Virtudes, aunque obran dentro de nosotros en los casos propios, suele tambien depender su exercicio de las acciones agenas, como la Fortaleza, y la

8. Novisque Provincijs impositum, dolo simul, & casibus objectaret. *Tac.l.2.An.*

9. Nam Germanici mortẽ inter prospera ducebant. *Tac.l.4.An.*

10. Oculi eorum pleni sunt pulvere à pedibus introeuntium. *Baruc.c.6.16*

11. Cor Regum inscrutabile. *Prov.25.3.*

12. Nobilitas, opes, omissi gestiq; honores pro crimine, & ob virtutes certissimum exitium. *Tac.l.1.Hist.*

*Extendit Oza manum ad arcã Dei, & tenuit eã, quoniam calcitrabant boves, & declinaverunt eã. Iratusque est indignatione Dominus contra Ozã, & percessit eum super temeritate: & mortuus est ibi juxta arcam Dei. *2.Reg.c.6.6.*

13. Lugdunensis Galliẹ rector, genere illustri, largus animo, & par opibus, circũdaret Principi ministeria, comitaretur liberaliter, eo ipso ingratus, quamvis odium Vitellius humilibus blanditijs velaret. *Tac.l.2.Hist.*

14. Nescit homo utrum amore, an odio dignus sit. *Eccl.9.1.*

Magnanimidad. En eſtas no ai peligro, quando las govierna la Prudencia, que dà el tiempo, y el modo à las Virtudes, porque la Entereza indiſcreta ſuele ſer dañoſa à nueſtras conveniencias, perdiendo nos con eſpecie de reputacion y gloria, y entretanto ſe llevan los premios, y el aplauſo los que mas atentos ſirvieron al Tiempo, à la Neceſidad, y à la Liſonja.

En el uſo de las Virtudes, que tienen ſu exercicio en el bien ageno, como la Generoſidad, y la Miſericordia, ſe ſuele peligrar, ò padecer: porque no correſponde à ellas el premio de los Principes, ni el agradecimiento, y buena correſpondencia de los Amigos, y Parientes; antes creyendo por cierto, que aquellos eſtimaran nueſtros ſervicios, y que eſtos abenturaran por noſotros en el peligro y neceſidad, las haziendas y las vidas, fundamos eſta falſa opinion en obligacion propia, y para ſatisfacer à ella, no reparamos en perdernos por ellos. Pero quando nos vemos en alguna calamidad, ſe retiran, y nos abandonan. En los trabajos de Iob ſolos tres Amigos le viſitaron, y eſtos inſpirados de Dios, [15] pero no le aſiſtieron con obras, ſino con palabras, y exortaciones peſadas, que le apuraron la paciencia. Mas quando bolvio Dios à el ſus ojos piadoſos, y enpezo à multiplicar ſus bienes, ſe entraron por ſus puertas todos ſus Parientes, haſta los que ſolamente le conocian de viſta, y ſe ſentaron à ſu meſa, para tener parte en ſus proſperidades. [16]

15. Audientes tres Amici Iob, omne malum quod accidiſſet ei, venerunt ſicut locutus fuerat Dominus ad eos *Iob* 2.9.

16. Venerũt autem ad eũ omnes fratres ſui & univerſæ ſorores ſuæ, & cuncti qui noverant eũ prius, & comederunt cũ eo panem in domo eius. *Iob c.* 42.11.

Eſte engaño con eſpecie de bien y de buena correſpondencia, y obligacion, à perdido à muchos, los quales creyendo ſembrar beneficios, cogieron ingratitudes y odios, haziendo de Amigos, Enemigos, con que deſpues bivieron y murieron infelices. El Eſpiritu Sancto dijo, que dava à clavar ſu mano, y ſe enlazava, y hazia eſclabo con ſus miſmas palabras, quien ſalia fiador por ſu amigo, * y nos amoneſta, que delante del eſtemos con los ojos aviertos, guardandonos de ſus manos, como ſe guardan el gamo, y el ave de las del Cazador: [17] *Has bien, y guardate*, es proverbio Caſtellano, hijo de la experiencia. No ſucede eſto à los que biven para ſi ſolos, ſin que la Miſericordia y Charidad los mueva al remedio de los males agenos. Hazenſe ſordos y ciegos à los gemidos, y à los caſos, huyendo las ocaſiones de mezclarſe en ellos, con lo qual biven libres de cuidados, y trabajos, y ſi no hazen grandes Amigos, no pierden à los que tienen. No ſeran eſtimados por lo que obran, pero ſi por lo que dejan de obrar, tiniendolos por prudentes los demas. Fueradeque naturalmente hazemos mas eſtimacion de quien no nos à meneſter, y deſpreciandonos bive conſigo miſmo. Y aſſi pareze, que conocido el trato ordinario de los Hombres, nos aviamos de eſtar quedos à la viſta de ſus males, ſin darnos por entendidos, atendiendo ſolamente à nueſtras conveniencias, y à no mezclallas con el peligro, y calamidad agena. Pero eſta Politica ſeria opueſta à las obligaciones Chriſtianas, à la Charidad humana, y à las Virtudes mas generoſas, y que mas nos hazen parecidos à Dios. Con ella ſe diſolveria la Compañia civil, que conſiſte en que cadauno biva para ſi, y para los demas. No à meneſter la Virtud las demoſtraciones externas. De ſi miſma es premio baſtante, ſiendo mayor ſu perfecion y ſu gloria, quando no es correſpondida: porque hazer bien por la retribucion, es eſpecie de avaricia, y quando no ſe alcanza, quèda un dolor intolerable en el corazon. Obremos pues ſolamente por lo que debemos à noſotros miſmos, y ſeremos parecidos à Dios, que haze ſiempre bien, aun à los que no ſon

* Fili mi ſi ſpoponderis pro amico tuo, defixiſti apud extraneum manũ tuã: illaqueatus es verbis oris tui, & captus proprijs ſermonibus. *Prov.* 6.1.

17. Eruere quaſi damula de manu, & quaſi avis de inſidiis Aucupis. *Prov.* 6.5.

ſon agradecidos. Pero es prudencia eſtar con tiempo advertidos, de que à una correſpondencia buena, correſponde una mala: porque bive infeliz, el que ſe expuſo al gaſto, al trabajo, ò al peligro ageno, y creyendo coger agradecimientos, cogiò ingratitudes. Al que tiene conocimiento de la Naturaleza, y trato ordinario de los hombres, no le halla nuevo eſte caſo, y como le viò antes, previno ſu golpe, y no quedò ofendido del.

§. Tambien debemos conſiderar, ſi es conveniencia del Amigo, empeñarnos en ſu defenſa: porque avezes le hazemos mas daño con nueſtras diligencias, ò por importunas, ò por imprudentes, queriendo parezer vizarros, y finos por ellos, conque los perdemos, y nos perdemos. Eſta vizarria dañoſa al miſmo que la haze, reprimiò Thraſea (aunque era à favor ſuyo) en Ruſtico Aruleno, paraque no rogaſe por el, ſabiendo que ſus oficios ſerian dañoſos al interceſor, y vanos al reo. [18]

18. Ne vana, & reo nõ pro futura, interceſſori exitioſa, inciperet. *Tac. l. 16. An.*

§. No es menos imprudente y peligroſo el zelo del bien publico; y de los aciertos del Principe, quando ſin tocarnos por oficio, ò ſin eſperanzas del remedio, nos entremetemos, ſin ſer llamados, en ſus negocios, y intereſes con evidente rieſgo nueſtro. No quiero, que inhumanos eſtemos à la viſta de los daños agenos, ni que vilmente ſirva nueſtro ſilencio à la tyrania, y al tiempo, ſino que no nos perdamos imprudentemente, y que ſigamos los paſos de Lucio Piſon, que en tiempos tyranos, y calumnioſos ſupo conſervarſe con tal deſtreza, que no fue voluntariamente autor de conſejos ſerviles, y quando le obligava la neceſidad, contemporizava en algo con gran ſabiduria, para moderallos mejor. [19]

19. Nullius ſervilis ſẽtẽtiæ ſponte author, & quoties neceſſitas ingrueret, ſapienter moderans. *Tac. l. 6. Ann.*

Muchas vezes nos anticipamos à dar conſejos en lo que no nos toca, perſuadidos à que en ellos eſtà el remedio de los males publicos, y no advertimos lo que ſuele engañar el amor propio de nueſtras opiniones ſin las noticias particulares, que tienen los que goviernan, y ſe hallan ſobre el hecho. Ninguna coſa mas peligroſa, que el aconſejar; aun quien lo tiene por oficio debe eſcuſallo, quando no es llamado, y requerido: porque ſe juzgan los conſejos por el suceſo, y eſte pende de acidentes futuros, que no puede prevenir la prudencia, y lo que ſucede mal, ſe atribuye al Conſejero, pero no lo que ſe acierta.



QUe prevenidos eſtã los Principes contra los Enemigos externos! Que deſarmados contra los Domeſticos! Entre las cuchillas de la guarda les acompañan, y no reparan en ellos. Eſtos ſon los Aduladores, y Liſonjeros: no menos peligroſos ſus halagos, que las armas de los Enemigos. A mas Principes à deſtruido la liſonja, que la fuerza. Que purpura Real no roe eſta polilla? que ceptro no barrena eſta carcoma? En el mas levantado Cedro ſe introduce, y poco à poco le taladra el corazon, y dà con el en tierra. Daño es, que ſe deſcubre con la miſma ruina. Primero ſe ve ſu efecto, que ſu cauſa. Diſimulado guſano, que habita en los arteſones dorados de los Palacios. Al Eſtelion eſmaltada de eſtrellas la eſpalda, y venenoſo el pecho la compara eſta Empreſa. Con un manto eſtrellado de zelo, que encubre ſus fines dañoſos, ſe repreſenta al Principe. [1] Advierta bien, que no todo lo que reluze, es por buena calidad del ſugeto, pues por ſeñal de lepra lo ponen las divinas Letras. [2] Lo podrido de un tronco eſparze de noche reſplandores. En una dañoſa intencion ſe ven apariencias de bondad. Tal vez entre viſlumbres de ſeveridad, amiga de la libertad, y opueſta al Principe, ſe encubre ſervilmente la liſonja, como quando Valerio Meſalla votò, que ſe renovaſe cada año à Tiberio el juramento de obediencia, y preguntado que conque orden lo proponia, reſpondiò, que de motivo propio, porque en lo que tocaſe à la Republica avia de ſeguir ſiempre ſu dictamen, aunque fueſe

1. Væ qui dicitis malum bonum, & bonũ malũ, ponentes tenebras lucẽ, & lucem tenebras. *Iſa.c.5.20.*

2. Aut quaſi lucens quippiam, id eſt plaga Lepræ. *Levit.c.13.2*

fuese con peligro de ofender. [3] Semejante à esta fue la adulacion de Ateyo, quando acusado L.Ennio de aver fundido una estatua de plata de Tiberio, para hazer bagilla, y no queriendo Tiberio, que se admitiese tal acusacion, se le opuso diciendo, que no se debia quitar à los Senadores la autoridad de juzgar, ni dejar sin castigo tan gran maldad: que fuese sufrido en sus sentimientos, y no prodigo en las injurias hechas à la Republica. [4]

3. Sponte dixisse, respondit: neque in ijs, quæ ad Rempublicā pertinerent, consilio nisi suo usurum, vel cum periculo offensionis, ea sola species adulandi supererat. *Tac. l. 1. An.*

4. Palā aspernante Ateio Capitone, quasi per libertatem. Nō enim debere eripi Patribus vim statuendi: neq; tantum maleficium impune habendum sane lētius in suo dolore esset; Reipublicæ injurias ne largiretur. *Tac. l. 3. An.*

§. Muda el Estelion cada año la piel: con el tiempo sus consejos la lisonja al paso que se muda la voluntad del Principe. Al Rey Don Alonso X. aconsejaron sus Ministros, que se apartase de la Reyna Doña Violante tenida por esteril, fundando con razones la nulidad del matrimonio, y despues los mismos le aprovaron, persuadiendole, que bolviese à coabitar con ella.

Marian. Hist. Hisp.

§. Ningun animal mas fraudolento, que el Estelion, por quien llamaron los Jurisconsultos. *Crimen stellionatus*, à qualquier delito de engaño. Quien los usa mayores, que el Lisonjero, poniendo siempre lazos à la voluntad, prenda tan principal, que sin ella quedan esclabos los sentidos?

§. No mata el Estelion al que inficiona, sino le entorpeze, y saca de si, introduciendo en el diversos afectos, calidades muy propias del Lisonjero, el qual con varias apariencias de bien encanta los ojos, y las orejas del Principe, ò le trae embelesado, sin dejalle conozer la verdad de las cosas. Es el Estelion tan enemigo de los hombres, que porque no se valgan para el mal caduco de la piel, que se desnuda, se la come. No quiere el Lisonjero, que el Principe convalezca de sus errores, porque el desengaño es hijo de la verdad, y esta enemiga de la lisonja. Invidia el Lisonjero las felicidades del Principe, y le aborreze, como à quien por el poder, y por la necesidad le obliga à la servidumbre de la lisonja y disimulacion, y à sentir una cosa, y decir otra.

§. Gran advertencia es menester en el Principe, para conozer la lisonja: porque consiste en la alabanza, y tambien alaban los que no son Lisonjeros. La diferencia està en que el Lisonjero alaba lo bueno, y lo malo, y el otro solamente lo bueno. Quando pues viere el Principe, que le atribuyen los aciertos, que ò se deben à otro, ò nacieron del caso: [5] que le alaban las cosas ligeras, que por si no lo merezen: las que son mas de gusto, que de reputacion: las que le apartan del peso de los negocios: las que miran mas à sus conveniencias, que al beneficio publico, y que quien assi le alaba, no se mesura, ni entristeze, ni le advierte, quando le vè hazer alguna cosa indecente, y indigna de su persona, y grandeza: que busca disculpas à sus errores, y vicios: que mira mas à sus acrescentamientos, que à su servicio: que disimula qualquier ofensa, y desaire por asistille siempre al lado: que no se arrima à los hombres severos, y zelosos: que alaba à los que juzga que le son gratos, mientras no puede derriballos de su gracia: que quando se halla bien firme en ella, y le tiene sugeto, trata de grangear la opinion de los demas, atribuyendose à si los buenos sucesos, y culpando al Principe de no aver seguido su parecer: que por ganar credito con los de afuera, se jacta de aver reprehendido sus defectos, siendo el que en secreto los disculpa, y alaba, bien puede el Principe marcar à este tal por Lisonjero, y huya del como del mas nocivo veneno, que puede tener cerca de si, y mas opuesto al amor sincero, conque debe ser servido. [6]

5. Popule meus, qui te beatum dicunt, ipsi te decipiunt, & viam gressuū tuorum dissipant. *Isai. c. 3. 12.*

Pero si bien estas señas son grandes, suele ser tan ciego el amor propio, que desconoze la lisonja, dejandose halagar de la alabanza, que

6. Blanditiæ pessimū veri affectus venenum, sua cuiq; utilitas. *Tac. l. 1. An.*

que dulcemente tyraniza los sentidos, sinque aya alguna tan desigual, que no crean los Principes, que se debe à sus meritos. Otras vezes nace esto de una bondad floja, que no advirtiendo los daños de la lisonja, se compadeze della, y aun la tiene por sumision, y afecto, en que pecàron el Rey de Galicia Don Fernando, aborrecido de los suyos, porque dava oidos à Lisonjeros, y el Rey Don Alonso el Nono, que por lo mismo escureciò la gloria de sus virtudes y hazañas. Por tanto adviertan los Principes, que puede ser bivan tan engañados del amor propio, ò de la propia bondad, que aun con las señas dadas no puedan conozer la lisonja; y assi para conocella, y librarse della, rebuelvan las historias, y noten en sus Antepasados, y en otros, las artes, conque fueron engañados de los Lisonjeros: los daños, que recibieron por ellas, y luego consideren, si se usan con ellos las mismas. Sola una vez, que el Rey Asuero mandò (hallandose desvelado) que le leyesen los Anales de su tiempo, le dijeron lo que ninguno se atrevia, oyendo en ellos las artes, y tyranias de su Valido Aman, y los servicios de Mardocheo: aquellas ocultadas de la lisonja, y estas de la malicia, conque desengañado castigò al uno, y premiò al otro. Pero aun en esta leccion esten advertidos, no se halle disfrazada la lisonja: lean por si mismos las historias, porque puede ser, que quien les leyère, pase en silencio los casos, que avian de desengañallos, ò que trueque las clausulas, y las palabras. O infeliz suerte de la Magestad, que aun no tiene segura la verdad de los libros, siendo los mas fieles amigos del Hombre!

Marian. Hist. Hisp.

Esth. c. 6.

§. Procure tambien el Principe, que lleguen à sus ojos los libelos infamatorios, que salieren contra el, porque si bien los dicta la malicia, los escrive la verdad, y en ellos hallarà, lo que le encubren los Cortesanos, y quedarà escarmentado en su misma infamia. Reconociendo Tiberio, quan engañado avia sido en no aver penetrado con tiẽpo las maldades de Seyano, mandò se publicase el testamento de Fulcinio Trio, que era una satira contra el, por ver, aunque fuese en sus afrentas, las verdades, que le encubria la lisonja. [7]

§. No siempre mire el Principe sus acciones al espejo de los que estan cerca de si, consulte otros de afuera, zelosos y severos, y advierta si es una misma la aprobacion de los unos, y de los otros: porque los espejos de la lisonja tienen inconstantes, y varias las lunas, y ofrezen las especies no como son, sino como quisiera el Principe que fuesen, y es mejor dejarse corregir de los prudentes, que engañar de los Aduladores. [8] Para esto es menester que pregunte à unos, y à otros, y les quite el empacho, y temor, reduciendo à obligacion, que le digan la verdad. Aun Samuel no se atreviò à decir à Heli lo que Dios le avia mandado, [9] hastaque se lo preguntò. [10]

Mirese tambien el Principe al espejo del Pueblo, en quien no ai falta tan pequeña, que no se represente: porque la multitud no sabe disimular. El Rey de Francia Henrico Quarto se disfrazava, y mezclava entre la plebe, y oia lo que decian de sus acciones, y govierno. A las plazas es menester salir para hallar la verdad. Una cosa sola decia el Rey Ludovico Onzeno de Francia, que faltava en su palacio, que era la verdad. Es esta muy encogida, y poco cortesana, y se retira dellos, porque se confunde en la presencia Real. Por esto Saul queriendo consultar à la Pythonissa, mudò de vestiduras, paraque mas libremente le respondiese, y el mismo le hizo la pregunta sin fialla de otro. [11] Lo mismo advirtiò Ieroboam, quando embiando à su muger al Prophe-

7. Quæ ab hæredibus occultata, recitari Tiberius jussit: patientiã libertatis alienæ ostentãs, & contemptor suæ infamiæ; an scelerum Seiani diu nescius, mox quoquo modo dicta vulgari malebat, veritatisque, cui adulatio officit, per probra saltem gnarus fieri. *Tac. l. 6. Ann.*

8. Melius est à sapiente corripi, quã stultorũ adulatione decipi. *Eccl. c. 7. 6*

9. Et Samuel timebat indicare visionẽ Heli. *1. Reg. c. 3. 15.*

10. Et interrogavit eum: quis est sermo, quem locutus est Dominus ad te? *Ibidem.*

11. Mutavit ergo habitũ suũ vestitusque est alijs vestimentis, & abijt ipse. *1. Reg. c. 28. 8*

Propheta Ahias, para saber de la enfermedad de su hijo, le ordenò, que se disfrazase, porque si la conociese, ò no le responderia, ò no le diria la verdad. [12] Yà pues, que no se halla en las recamaras de los Principes, menester es la industria para buscalla en otras partes. Gloria es de los Reyes investigar lo que se dize dellos. [13] El Rey Filipe Segundo tenia un Criado favorecido, que le referia lo que decian del, dentro y fuera del palacio. Si bien es de advertir, que las vozes del Pueblo en ausencia del Principe son verdaderas, pero à sus oidos muy vanas, y lisonjeras, y causa de que corra ciegamente tras sus vicios, infiriendo de aquel aplauso comun, que estan muy acreditadas sus acciones. Ningun govierno mas tyrano, que el de Tiberio: ningun Valido mas aborrecido, que Seyano, y quando estavan en Capri, los requiebrava el Senado, pidiendoles, que se dejasen ver. [14] Neron bivia tan engañado de las adulaciones del Pueblo, que creia, que no podria sufrir sus ausencias de Roma, aunque fuesen breves, y que le consolava su presencia en las adversidades, [15] siendo tan mal visto, que dudavan el Senado, y los Nobles, si seria mas cruel en ausencia, que en presencia. [16]

12. Dixitque Ieroboam uxori suæ: surge, & commuta habitũ, ne cognoscaris, quod sis uxor Ieroboam. 3. *Reg. c.* 14. 2.

13. Gloria Regum investigare sermonem. *Prov. c.* 25. 2.

14. Crebrisq; precibus efflagitabant, visendi sui copiam facerent. *Tac. l.* 4. *An.*

15. Vidisse civium mæstos vultus, audire secretas querimonias, quod tantùm aditurus esset iter, cujus ne modicos quidem egressus tolerarent, sueti adversũ fortuita aspectu Principis re foveri. *Tac. l.* 15. *An.*

16. Senatus, & primores in incerto erant, procul, an coram, atrocior haberetur. *Tac. l.* 15. *An.*

§. Otros remedios auria para reconozer la lisonja, pero pocos Principes quieren aplicallos, porque se conforma con los afectos, y deseos naturales, y assi vemos castigar à los Falsarios, y no à los Lisonjeros, aunque estos son mas prejudiciales: porque si aquellos levantan la lei de las monedas, estos la de los vicios, y los hazen parezer virtudes. Daño es este, que siempre se acusa, y siempre se mantiene en los palacios, donde es peligrosa la verdad, principalmente quando se dize à Principes sobervios, que facilmente se ofenden. [17] La vida le costò à Don Bernardo de Cabrera el aver querido desengañar al Rey Don Pedro el IV. de Aragon, sinque le valiesen sus grandes servicios, y el aver sido su Ayo. El que desengaña acusa las acciones, y se muestra superior en juicio, ò en bondad, y no pueden sufrir los Principes esta superioridad, pareciendoles que les pierde el respeto, quien les habla claramente. Con animo sencillo, y leal representò Gutierre Fernandez de Toledo al Rey Don Pedro el Cruel lo que sentia de su govierno, paraque moderase su rigor, y este advertimiento, que merecia premio, le tuvo el Rey por tan gran delito, que le mandò cortar la cabeza. Mira el Principe como à juez à quiẽ le nota sus acciones, y no puede tener delante los ojos al que no le parecieron acertadas. El peligro està en aconsejar lo que conviene, no lo que apeteze el Principe. [18] De aqui nace el encogerse la verdad, y el animarse la lisonja.

Marian. Hist. Hisp.

17. Contumacius loqui non est tutũ apud aures superbas, & offensioni proniores. *Tac. l.* 4. *An.*

Marian. Hist. Hisp.

Pero si algun Principe fuere tan generoso, que tuviere por vileza rendirse à la adulacion, y por desprecio, que le quieran engañar con falsas apariencias de alabanza, y que hablen mas con su grandeza, que con su persona: [19] facilmente se librarà de los Aduladores, armandose contra ellos de severidad porque ninguno se atreve à un Principe grave, que conoze la verdad de las cosas, y desestima los vanos honores. Tiberio con igual semblante oyò las libertades de Pison, y las lisonjas de Gallo. [20] Pero si bien disimulava, conocia la lisonja, como conociò la de Ateyo Capito, atendiendo mas al animo, que à las Palabras. [21] Premie el Principe con demostraciones publicas à los que ingenuamente le dijeren verdades, como lo hizo Clisthenes Tyrano de Sicilia, que levantò una estatua à un Consejero, porque le contradijo un triunfo, con lo qual grangeò la voluntad del pueblo, y obligò à que los demas Consejeros le dijesen sus parezeres libremente. Hallandose el Rey Don Alonso

18. Nã suadere Principi quod oporteat, multi laboris: assẽtatio ergà Principem quemcumq;, sine affectu peragitur. *Tac. l.* 1. *Hist.*

19. Etiã ego, ac tu simplicissime inter nos hodie loquimur; cæteri libentius cum fortuna nostra, quam nobiscum. *Tac. l.* 1. *Hist.*

20. Audiente hæc Tiberio, ac silente. *Tac. l.* 2. *An.*

21. Intellexit hęc Tiberius, ut erant magis, quam ut dicebãtur. *Tac. l.* 3. *An.*

Marian. Hist. Hisp.

lonso Duodecimo en un consejo importante, tomò la espada desnuda en la mano derecha, y el Sceptro en la izquierda, y dijo. *Decid todos libremente vuestros parezeres, i aconsejadme lo que fuere de mayor gloria desta espada, i de mayor aumento deste ceptro, sin reparar en nada.* O feliz Raynado donde el consejo, ni se embarazava con el respeto, ni se encogia con el temor. Bien conozen los Hombres la vileza de la lisonja, pero reconozen su daño en la verdad, viendo que mas peligran por esta, que por aquella. Quien no hablaria con entereza, y zelo à los Principes, si fuesen de la condicion del Rey Don Juan el Segundo de Portugal? que pidiendole muchos una Dignidad, dijo, que la reservava para un Vasallo suyo, tan fiel, que nunca le hablava segun su gusto, sino segun lo que era mayor servicio suyo, y de su Reyno. Pero en muy pocos se hallarà esta generosa entereza, casi todos son de la condicion del Rey Achab, que aviendo llamado à consejo à los Prophetas, excluyo à Micheas à quien aborrecia, porque no le profetizava cosas buenas, sino malas. [22] Y assi peligran mucho los Ministros, que llevados del zelo, hazen conjeturas, y discursos de los daños futuros, paraque se prevenga el remedio: porque mas quieren los Principes ignorallos, que temellos anticipadamente. Estan muy hechas sus orejas à la armonia de la musica, y no pueden sufrir la disonancia de las calamidades, que amenazan. De aqui naze el escoger Predicadores, y Confesores, que les digan lo que desean, [23] no lo que Dios les dicta, como hazia el Profeta Micheas. [24] Que mucho pues, que sin la luz de la verdad yerren el camino, y se pierdan?

Marian. hist. Hisp.

22. Sed ego odi eum, quia non prophetat mihi bonum, sed malum. 3. *Reg. c.*22.8.

23. Ad sua desideria coacervabũt sibi Magistros. 2. *Ad Tim. c.*4.3.

24. Quodcũque dixerit mihi Deus meus, hoc loquar. 2. *Paral. c.*18 13.

§. Si uviese discrecion en los que dicen verdades al Principe, mas las estimaria, que las lisonjas, pero pocos saben usar dellas à tiempo, con blandura, y buen modo. Casi todos los que son libres, son asperos, y naturalmente cansa à los Principes un semblante seco, y armado con la verdad: porque ai algunas virtudes aborecidas, como son una severidad obstinada, y un animo invencible contra los favores, teniendo los Principes por desestimacion, que se desprecien las artes, conque se adquiere su gracia, y juzgando, que quien no la procura, no està sugeto à ellos, ni los à menester. El Superior use de la lanzeta, ò nabaja de la verdad, para curar al Inferior, pero este solamente del caustico, que sin dolor amortigue, y roa lo vicioso del Superior. Lastimar con las verdades sin tiempo, ni modo, mas es malicia, que zelo: mas es atrevimiento, que advertencia. Aun Dios las manifestò con recato à los Principes; pues aunque pudo por Ioseph, y por Daniel notificar à Pharaon, y à Nabuchodonosor algunas verdades de calamidades futuras, se las representò por sueños, quando estavan enagenados los sentidos, y dormida la Magestad, [25] y aun entonzes no claramente, sino en figuras, y gerolificos, paraque se interpusiese tiempo en la interpretacion, conque previno el inconveniente del susto, y sobresalto, y escusò el peligro de aquellos Ministros, si se las digesen sin ser llamados. [26] Contentese el Ministro, con que las llegue à conozer el Principe, y si pudiere por señas, no use de palabras. Pero ai algunos tan indiscretos, ò tan mal intencionados, que no reparan en decir desnudamente las verdades, y ser autores de malas nuevas. Aprendan estos del suceso del Rey Balthasar, à quien la mano, que le anunciò la muerte, no se descubrio toda, sino solamente los dedos, y aun no los dedos, sino los articulos dellos, sin verse quien los governava, y no de dia, sino de noche, escriviendo aquella amarga sentencia à la luz de las hachas,

25. Evigilãs, rursus sopore depressus, vidi somniũ. *Gen. c.*41.22

Somniũ vidi, quod perterruit me, & cogitationes in strato meo & visiones capitis mei conturbaverunt me. *Dan.*4.2.

26. Cui ille ait, vidi somnia, neque est qui edisserat quæ audivi te sapientissimè conijcere *Gen.*41.15.

Visiones sõniorũ meorũ quas vidi, & solutionem earum narra. *Dan.*4.6.

27.Apparuerunt digiti, quasi manus hominis scribentis contra candelabrũ, in superficie parietis aulæ Regię,& Rex aspiciebat articulos manus scribẽtis. *Dan.* 5.5.

28. Moderatione tamen, prudentiaq; Agricolæ leniebatur, quia non cõtumacia, neque inani jactatione libertatis, famã fatumq; provocabat. *Tac. in vita Agric.*

29.Posse etiam sub malis Principibus magnos viros esse. *Tac. in vita Agric.*

30.Nam pleraque ab sævis ædulationibus aliorũ, in melius flexit: neque tamen temperamenti egebat, cum æquabili authoritate, & gratia apud Tiberium viguerit. *Tac.l.4.An.*

31.Thrasea Pætus silentio, vel brevi assensu priores adulationes transmittere solitus, exijt tum Senatu, ac sibi causã periculi fecit, ceteris libertatis initium nõ prębuit. *Tac.l.14.An.*

32.Tiberiũ acerbis facetiis irridere solitus quarũ apud Præpotentes in lõgum memoria est. *Tac.l.5.An.*

33.Sæpe asperis facetijs illusus, quæ ubi multum

chas, y en lo dudoso de la pared [27] con tales letras, que fue menester tiempo para leerse, y entenderse.

Siendo pues la intencion buena, y acompañada de la prudencia, bien se podria hallar un camino seguro entre lo servil de la lisonja, y lo contumaz de la verdad: porque todas sè pueden decir, si se saben decir, mirando solamente à la emienda, y no à la gloria de zeloso, y de libre con peligro de la vida, y de la fama, arte, con que corregia Agricola el natural iracundo de Domiciano. [28] El que con el obsequio, y la modestia, mezcla el valor y la industria, podra governarse seguro entre Principes Tyranos, [29] y ser mas glorioso, que los que locamente con ambicion de fama se perdieron, sin utilidad de la Republica. Con esta atencion pudo Marco Lepido templar, y reducir à bien muchas adulaciones dañosas, y conservar el valimiento, y gracia de Tiberio. [30] El salirse del Senado Trasea por no oir los votos, que para adular à Tiberio, se davan contra la memoria de Agrippina, fue dañoso al Senado, à el de peligro, y no por eso diò à los demas principio de libertad. [31]

§. En aquellos es muy peligrosa la verdad, que huyendo de ser Aduladores, quieren parezer libres, y ingeniosos, y con agudos motes acusan las acciones, y vicios del Principe, en cuya memoria quedan siempre fijos, [32] principalmente quando se fundan en verdad, como le sucediò à Neron con Vestino, à quien quitò la vida, porque aborrecia su libertad contra sus vicios. [33] Decir verdades mas para descubrir el mal govierno, que paraque se emiende, es una libertad, que pareze advertimiento, y es murmuracion: pareze zelo, y es malicia. Por tan mala la juzgo, como à la lisonja: porque si en esta se halla el feo delito de servidumbre, en aquella una falsa especie de libertad. Por esto los Principes muy entendidos temen la libertad, y la demasiada lisonja, hallando en ambas su peligro, y assi se à de huir destos dos estremos, como se hazia en tiempo de Tiberio. [34] Pero es cierto que conviene tocar en la adulacion para introducir la verdad. No lisonjear algo, es acusallo todo, y assi no es menos peligroso en un govierno desconcertado, no adular nada, que adular mucho. [35] Desesperada de remedio quedaria la Republica, inhumano seria el Principe, si ni la verdad, ni la lisonja se le atreviesen. Aspid seria, si cerrase los oidos al halago de quien discretamente le procura obligar à lo justo. [36] Con los tales amenazò Dios por la boca de Ieremias al Pueblo de Hierusalem, diciendo, que le daria Principes serpientes, quo no se dejasen encantar, y los mordiese. [37] Fiero es el animo, de quien à lo suave de una lisonja moderada, no depone sus pasiones, y admite disfrazados con ella los consejos sanos: porque suele ser amarga la verdad, es menester indulzalle los labios al vaso, paraque los Principes la bevan. No las quieren oir, si son secas, y suelen con ellas hazerse peores. Quanto mas le davan en rostro à Tiberio con su crueldad, se ensangrentava mas. [38] Conveniente es alaballes algunas aciones buenas, como si las uviesen hecho, paraque las hagan, ò exceder algo en alabar el valor, y la virtud, paraque crezcan, porque esto mas es halago artificioso, conque se enciende el animo en lo glorioso, que lisonja. Assi dize Tacito, que usava el Senado Romano con Neron en la infancia de su Imperio. [39] El daño esta en alaballes los vicios, y dalles nombre de virtud: porque es soltalles la rienda, paraque los cometan mayores. En viendo Neron, que su crueldad se tenia por justicia, se cebo mas en ella. [40] Mas Principes haze malos la adula-

ex vero träxere, acrem sui memoriã relinquunt. *Tac.l.15.An.*

34.Unde angusta,& lubrica oratio sub Principe, qui libertatẽ metuebat, adulationem oderat. *Tac.l.2.An.*

35.Quę moribus corruptis, perinde anceps si nulla, & ubi nimia est. *Tac.l.4.An.*

36. Furor illis secundum similitudinẽ Serpentis: sicut Aspidis surdæ,& obturantis aures suas, quæ non exaudiet vocem incãtantium: & venefici incantantis sapienter. *Psalm.* 57.5.

37.Ego mittam vobis serpentes Regulos, quibus non est incãtatio: & mordebunt vos. *Ierem.c.*8.17

38. Cæsar objectã sibi adversus reos inclementiã eo pervicaciùs amplexus. *Tac.l.4.An.*

39. Magnis patrũ laudibus, ut juvenilis animus, levium quoque rerum gloriâ sublatus, majores continuaret. *Tac.l.13.An.*

40.Postquã cuncta scelerum pro egregijs accipi videt, exturbat Octaviam. *Tac.l.14.An.*

adulacion, que la malicia. Contra nuestra misma libertad, contra nuestras haziendas y vidas, nos desvelamos en estender con lisonjas el poder injusto de los Principes, dandoles medios, conque cumplan sus apetitos, y pasiones desordenadas. Apenas uviera Principe malo, si no uviera Ministros lisonjeros. La gracia, que no merezen por sus virtudes, la procuran con los males publicos. O grã maldad por un breve fabor, que avezes no se consigue, ò se convierte en daño, vender la propria Patria, y dejar en el Reyno vinculadas las tyranias! Que nos maravillamos de que por los delitos del Principe castigue Dios à sus Vasallos? si son causa dellos, obrando el Principe por sus Ministros, los quales le advierten los modos de cargar con tributos al Pueblo, de humillar la Nobleza, y de reducir à tyrania el govierno, rompiendo los privilegios, los estilos, y las costumbres, y son despues instrumentos de la execuciõ.



Muchas razones me obligan à dudar, si la suerte de nacer tiene alguna parte en la gracia, y aborrecimiento de los Principes, ò si nuestro consejo, y prudencia podrà hallar camino seguro sin ambicion, ni peligro, entre una precipitada contumacia, y una abatida servidumbre. Alguna fuerza oculta pareze, que sino impele, mueve nuestra voluntad, y la inclina mas à uno, que à otro: y si en los sentidos, y apetitos naturales se halla una simpatia, ò antipatia natural à las cosas, porque no en los afectos, y pasiones? Podran obrar mas en el apetito que en la voluntad: porque aquel es

es mas rebelde al libre albedrio, que esta, pero no dejarà de poder mucho la inclinacion, à quien ordinariamente se rinde la razon, principalmente quando el arte, y la prudencia saben valerse del natural del Principe, y obrar en consonancia del. En todas las cosas animadas, ò inanimadas vemos una secreta correspondencia, y amistad, cuyos vinculos mas facilmente se rompen, que se dividen. Ni la afrenta y trabajos en el Rey Don Juan el Segundo, por el valimiento de Don Alvaro de Luna, ni en este los peligros evidentes de su caida, fueron bastantes, paraque se descompusiese aquella gracia, conque estavan unidas ambas voluntades. Pero quando esto no sea inclinacion, obra lo mismo la gratitud à servicios recibidos, ò la excelencia del Sugeto. Por si misma se deja aficionar la virtud, y trae consigo recomendaciones gratas à la voluntad. Inhumana lei seria en el Principe, mantener, como en valanza, suspensos y indiferentes sus afectos, los quales por los ojos, y las manos se estan derramando del pecho. Que severidad pudo ocultarse al valimiento? Zeloso de su corazon fuè Filipe Segundo, y en el no uno, sino muchos Privados, tuvieron parte. Aun en Dios se conocieron, y les diò tanto poder, que detuvieron al Sol, y à la Luna, [1] obedeciendo el mismo Dios à su voz. [2] Porque à de ser licito (como ponderò el Rey Don Pedro el Cruel) eligir Amigos à los Particulares, y no à los Principes? Flaquezas padeze la dominacion, en que es menester descansar con algun Confidente; dificultades se ofrezen en ella, que no se pueden vencer à solas. El peso de Reynar es grave, y pesado à los Hombros de uno solo; los mas robustos se rinden, y como dijo Job, se encorban con el. [3] Por esto Dios, aunque asistia à Moysen, y le dava valor, y luz de lo que avia de hazer, le mandò, que en el govierno del Pueblo se valiese de los mas Viejos, paraque le ayudasen à llevar el trabajo, [4] y à su Suegro Sethro le pareciò, que era mayor, que sus fuerzas. [5] Alexandro Magno tuvo à su lado à Parmenon, David à Ioab, Salomon à Zabud, y Dario à Daniel, los quales causaron sus aciertos. No ai Principe tan prudente, y tan sabio, que con su sciencia lo pueda alcanzar todo, ni tan solicito, y trabajador, que todo lo pueda obrar por si solo. Esta flaqueza humana obligò à formar Consejos, y Tribunales, y à criar Presidentes, Governadores, y Virreyes, en los quales estuviese la autoridad, y el poder del Principe. *Ca el solo* (palabras son del Rey Don Alonso el Sabio) *non podria ver, nin librar, todas las cosas: porque à menester por fuerza ayuda de otros, en quien se fiè, que cumplan en su lugar, usando del poder, que del reciben en aquellas cosas, que el non podria por si cumplir.* Assi pues como se vale el Principe de los Ministros en los negocios de afuera, que mucho, que los tenga tambien para los de su retrete, y de su animo? Conveniente es que alguno le asista al ver, y resolver las consultas de los Consejos, que suben à el, con el qual confiera sus dudas, y sus desinios, y de quien se informe, y se valga para la expedicion, y execucion dellos. [6] No seria peor que embarazado con tantos despachos no los abriese? Fueradeque es menester, que se halle cerca del Principe algun Ministro, que desembarazado de otros negocios, oiga y refiera, siendo como medianero entre el, y los Vasallos: porque no es posible, que pueda el Principe dar audiencia, y satisfazer à todos, ni lo permite el respeto à la Magestad. Por esto el Pueblo de Israel pedia à Moysen, que hablase por ellos à Dios, temerosos de su presencia, [7] y Absalon para hazer odioso à David, le acusava, de que no tenia Ministro, que oyese por el à los afligidos. [8]

Marian. Hist. Hisp.

1. Sol contra Gabaon ne movearis, & Luna contra Vallem Aialon. Steteruntque Sol, & Luna. *Ios.* 10. 12.

2. Obediente Domino voci hominis, & pugnante pro Israel. *Ibidem.*

3. Sub quo curuãtur, qui portant orbẽ. *Iob* 9. 13.

4. Ut sustentent tecum onus populi, & non tu solus graveris. *Num.* 11. 17.

5. Ultra vires tuas est negotium, solus illud non poteris sustinere. *Exod.* 18. 18.

l. 3. *tt.* 1. *p.* 2.

6. Solatium curarum frequenter sibi adhibẽt maturi Reges, & hinc meliores æstimantur, si soli omnia non præsumunt. *Cassiod. lib.* 8. *epist.* 9.

7. Loquere tu nobis, & audiemus: nõ loquatur nobis Dominus, ne forte moriamur. *Exod.* 20. 19.

8. Videntur mihi sermones tui boni, & justi, sed non est, qui te audiat cõstitutus à Rege. 2. *Reg.* 15. 3.

El zelo y la prudencia del Valido pueden (con la licencia que concede la gracia) corregir los defectos del govierno, [9] y las inclinaciones del Principe. Agricola con deſtreza detenia lo precipitado de Domiciano, y aunque Seyano era malo; fue peor Tiberio, quando faltandole del lado, dejo correr ſu natural, [10] y avezes obra Dios por medio del Valido la ſalud del Reyno, como por Naaman la de Syria, [11] y por Ioſeph la de Egipto. Siendo pues fuerza repartir eſte peſo del govierno, natural coſa es, que tenga alguna parte la aficion, ò confrontacion de ſangre en la eleccion del Sugeto, y quando eſta es advertida, y nace del conocimiento de ſus buenas partes y calidades, ni en ella ai culpa, ni daño, antes es conveniencia, que ſea grato al Principe el que à de aſiſtille. La dificultad conſiſte en ſi eſta elecciõ à de ſer de uno, ò de muchos. Si ſon muchos igualmente favorecidos y poderoſos, crecen en ellos las emulaciones, ſe oponen en los conſejos, y peligra el govierno. Y aſſi mas conforme pareze al orden natural, que ſe reduzgan los negocios à un Miniſtro ſolo, que vele ſobre los demas, por quien paſen al Principe digeridas las materias, y en quien eſte ſubſtituido el cuidado, no el poder, las conſultas, no las mercedes. Un Sol da luz al Mundo, y quando tramonta, deja por Preſidente de la noche no à muchos, ſino ſolamente à la Luna, y con mayor grandeza de reſplendores, que los demas aſtros, los quales como Miniſtros inferiores le aſiſten: pero ni en ella, ni en ellos es propia, ſino preſtada la luz, la qual reconoze la tierra del Sol. Eſte valimiento no deſacredita à la Mageſtad, quando el Principe entrega parte del peſo de los negocios al Valido, reſervando à ſi el arbitrio, y la autoridad: porque tal privanza no es ſolamente gracia, ſino oficio; no es favor, ſino ſuſtituciõ del trabajo. No la conociera la invidia, ſi advertidos los Principes le uvieran dado nombre de Preſidencia ſobre los Conſejos, y tribunales, como no reparava en los Prefectos de Roma, aunque eran ſegundos Ceſares.

9. Qui in regiæ familiaritatis ſacrarium admittuntur, multa facere poſſunt, & dicere quibus pauperũ neceſſitas ſublevetur, foveatur religio, fiat æquitas, Eccleſia dilatetur. *Petr. Bleſ. epiſt.* 150.

10. Obtectis libidinibus, dum Seianũ dilexit, timuitve: poſtremo in ſcelera ſimul, ac dedecora prorupit, poſtquã remoto pudore, & metu, ſuo tantum ingenio utebatur. *Tac. l. 6. An.*

11. Naaman Princeps militiæ Regis Syriæ, erat vir magnus apud Dominum ſuũ, & honoratus: per illum enim dedit Dominus ſalutẽ Syriæ. *4. Reg. c. 5. 1.*

La dicha de los Vaſallos conſiſte en que el Principe no ſea como la piedra iman, que atrae à ſi el hierro, y deſprecia el oro, ſino que ſepa hazer buena eleccion de un Valido, que le atribuya los aciertos, y las mercedes, y tolere en ſi los cargos, y odios del Pueblo. Que ſin divertimiento aſiſta: ſin ambicion negocie: ſin deſprecio eſcuche: ſin paſion conſulte, y ſin interes reſuelva. Que à la utilidad publica, no à la ſuya, ni à la conſervacion de la gracia, y valimiento encamine los negocios. Eſta es la medida, por quien ſe conoce, ſi es zeloſo, ò tyrano el valimiento. En la eleccion de un tal Miniſtro deben trabajar mucho los Principes, procurando que no ſea por antojo, ò ligereza de la voluntad, ſino por ſus calidades y meritos: porque tal vez el valimiento no es eleccion, ſino caſo: no es gracia, ſino diligencia. Un concurſo del Palacio ſuele levantar, y adorar un Idolo, à quien dà una cierta Deidad, y reſplendores de Mageſtad el culto de muchos, que le hincan la rodilla, le encienden candelas, y le abraſan incienſos, acudiendo à el con ſus ruegos, y votos, [12] y como puede la induſtria, mudalle el curſo à un rio, y divertille por otra parte, aſſi dejando los Negociantes la madre ordinaria de los negocios, que es el Principe, y ſus Conſejos, los hazen correr por la del Valido ſolamente, cuyas artes deſpues tienen cautiva la gracia, ſinque el Principe mas entendido acierte à librarſe dellas. Ninguno mas cauto, mas ſeñor de ſi, que Tiberio, [13] y ſe ſugetò à Seyano. En eſte caſo no ſe ſi el valimiento es eleccion humana, ò fuerza ſuperior para mayor

12. Multitudo autẽ hominũ abducta per ſpeciem operis, eum, qui ante tempus, tanquam homo honoratus fuerat, nunc Deum æſtimaverunt. *Sap.* 14. 20.

13. Tiberiũ varijs artibus devinxit adeo, ut obſcurũ adverſum alios, ſibi uni incautum, intectũque efficeret. *Tac. l. 4. An.*

yor bien, ò para mayor mal de la Republica: El espiritu Santo dize, que es particular juicio de Dios. [14] Tacito atribuye la gracia, y caida de Seyano à ira del Cielo para ruina del Imperio Romano. [15] Daño es muy dificil de atajar quando el valimiento cae en gran Personaje, como es ordinario en los Palacios, donde sirven los mas principales: porque el que se apodera una vez del, le sustenta con el respeto à su nacimiento, y grandeza, y nadie le puede derrivar facilmente, como hizieron à Juan Alonso de Robles en tiempo del Rey Don Juan el Segundo. Esto parece, que quiso dar à entender el Rey Don Alonso el Sabio, quando tratando de la Familia Real, dijo en una lei de las partidas: *E otrosi, de los nobles omes, è poderosos, non se puede el Rei bien servir, en los oficios de cada dia. Ca por la nobleza desdeñarian el servicio cotidiano: è por el poderio atreverse yen à fazer cosas, que se tornarian en daño, è en despreciamento del.* Peligroso està el corazon del Principe en la mano de un Vasallo, à quien los demas respetan por su sangre, y por el poder de sus estados. Si bien, quando la gracia cae en personaje grande, zeloso, y atento al servicio y honor de su Principe, y al bien publico, es de menores inconvenientes: porque no es tanta la invidia, y aborrecimiento del Pueblo, y es mayor la obediencia à las ordenes, que pasan por su mano. Pero en ningun caso destos aurà incoveniente, si el Principe supière contra pesar su gracia con su autoridad, y con los meritos del Valido, sirviendose solamente del en aquella parte del govierno, que no pudiere sustentar por si solo: porque si todo se lo entrega, le entregarà el oficio de Principe, y experimentarà los inconvenientes, que experimento el Rey Asuero, por aver dejado sus Vasallos al arbitrio de Aman. [16] Lo que puede dar, ò firmar su mano, no lo à de dar, ni firmar la agena. No à de ver por otros ojos, lo que puede ver por los propios. Lo que toca à los Tribunales y Consejos corra por ellos, resolviendo despues en voz con sus Presidentes y Secretarios, con cuya relacion se harà capaz de las materias, y seran sus resoluciones mas breves, y mas acertadas, conferidas con los mismos, que an criado los negocios. Assi lo hazen los Papas, y los Emperadores, y assi lo hazian los Reyes de España, hasta que Filipe Segundo, como preciado de la pluma, introdujò las consultas por escrito, estilo que despues se observò, y ocasionò el Valimiento: porque oprimidos los Reyes con la proligidad de varios papeles, es fuerza, que los cometan à uno, y que este sea Valido. Haga el principe muchos favores, y mercedes al Valido, pues quien mereciò su gracia, y và à la parte de sus fatigas, bien mereze ser preferido. La sombra de S. Pedro hazia milagros, [17] que mucho pues, que obre con mas autoridad que todos el Valido, que es sombra del Principe. Pero se deben tambien reservar algunos fabores, y mercedes para los demas. No sean tan grandes las demostraciones, que excedan la condicion de Vasallo. Obre el Valido, como sombra, no como cuerpo. En esto peligràron los Reyes de Castilla, que en los tiempos pasados tuvieron Privados: porque como entonzes no era tanta la grandeza de los Reyes, por poca que les diesen, bastava à poner en peligro el Reyno, como sucediò al Rey Don Sancho el Fuerte, por el valimiento de Don Lope de Haro: al Rey Don Alonso Onzeno por el del Conde Alvaro Ossorio: al Rey Don Juan el Segundo, y à Don Enrique el Quarto por el de Don Alvaro de Luna, y Don Juan Pacheco. Todo el punto del valimiento consiste, en que el Principe sepa medir, quanto debe favorezer al Valido, y el

14. Multi requirunt faciē Principis, & judicium à Domino egreditur singulorum. *Prov. 29.26.*

15. Non tam solertia (quippe iisdem artibus victus est) quam Deum ira in rē Romanam, cujus pari exitio viguit, ceciditque. *Tac. l. 4. An.*

Marian. Hist. Hisp.

l. 2. tt. 9. p. 2.

16. De Populo age, quod tibi placet. *Esth. c. 3. 11.*

17. Ut, veniente Petro, saltē umbra illius obumbraret quemquā illorū, & liberarentur ab infirmitatibus suis. *Act. 5. 15.*

Marian. Hist. Hisp.

y el Valido quanto debe dejarse favorezer del Principe. Lo que excede desta medida, causa (como diremos) zelos, invidias, y peligros. [18]

18. Sed uterque mensurã implevimus, & tu quantũ Princeps tribuere amico posset, & ego quantũ amicus à Principe accipere: cætera inviđiã augent *Tac.l.14.An.*



Desprecia el monte las demas obras de la Naturaleza, y entre todas se levanta à comunicarse con el cielo. No invidie el valle su grandeza: porque si bien està mas vecino à los favores de Iuppiter, tambien està à las iras de sus rayos. Entre sus sienes se recogen la nubas; alli se arman las tempestades, siendo el primero à padezer sus iras. Lo mismo sucede en los cargos y puestos mas vecinos à los Reyes. Lo activo de su poder ofende à lo que tiene cerca de si. No es menos venenosa su comunicacion, que la de una bivora. [1] Quien anda entre ellos, anda entre los lazos, y las armas de enemigos ofendidos. [2] Tan inmediatos estan en los Principes el favor, y el desden, que ninguna cosa se interpone; no toca en lo tibio su amor. Quando se convierte en aborrecimiento, salta del un estremo al otro, del fuego al yelo. Un instante mismo los vio amar y aborrecer, con efectos de rayo, que quando se oye el trueno, ò vè su luz, yà deja en cenizas los cuerpos. Fuego del corazon es la gracia: con la misma facilidad que se enciende, se extingue. Algunos creyèron, que era fatal el peligro de los Favorecidos de Principes. [3] Bien lo testifican los exemplos pasados, acreditados con los presentes, derribados en nuestra edad los mayores Validos del Mundo: en España el Duque de Lerma: en Francia

1. Longe abesto ab homine potestatẽ habente occidendi, & non suspicaberis timorẽ mortis. Cõmunicationẽ mortis scito. *Eccl.9.20.*

2. Quoniam in medio laqueorum ingredieris, & super dolentium arma ambulabis. *Eccl.9.20.*

3. Fato potentiæ raro sempiternæ. *Tac.l.3.An.*

Francia el Mariſcal de Ancre: en Ingalaterra el Duque Boquingan, en Olanda Juan Olden Bernavelt: en Alemania el Cardenal Cleſelio: en Roma el Cardenal Nazaret. Pero ai muchas cauſas à que ſe puede atribuir; ò porque el Principe diò todo lo que pudo, ò porque el Valido alcanzò todo lo que deſeava, [4] y en llegando à lo ſumo de las coſas, es fuerza caer, quando en las mercedes del uno, y en la ambicion del otro no aya templanza; como puede aver conſtancia en la voluntad de los Principes, que como mas vehemente, eſtà mas ſugeta à la variedad y à obrar diverſos efectos, opueſtos entre ſi? quien afirmarà el afecto, que ſe paga de las diferencias de las eſpecies, y es como la materia prima, que no repòſa en una forma, y ſe deleita con la variedad? quien podrà cebar, y mantener el agrado, ſugeto à los achaques, y afecciones del animo? quien ſerà tan cabal, que conſerve en un eſtado la eſtimacion, que haze del el Principe? A todos dà en los ojos el valimiento. Los amigos del Principe creen, que el Valido les diſminuye la gracia: los enemigos, que les aumenta los odios. Si eſtos ſe reconcilian, ſe pone por condicion la deſgracia del Valido, y ſi aquellos ſe retiran, cae la culpa ſobre el. Siempre eſtà armada contra el Valido la emulacion, y la invidia, atentas à los accidentes para derrivalle. El Pueblo le aborreze tan ciegamente, que aun el mal natural, y vicios del Principe los atribuye à el. En daño de Bernardo de Cabrera reſultaron las violencias del Rey Don Pedro el Quarto de Aragon, de quien fuè favorecido. Con lo miſmo que procura el Valido agradar al Principe, ſe haze odioſo à los demas, y aſſi dijo bien aquel gran Varon Alfonſo de Alburquerque Governador de las Indias Orientales, que ſi el Miniſtro ſatisfazia à ſu Rey, ſe ofendian los hombres, y ſi procurava la gracia de los hombres, perdia la del Rey.

4. An ſatius capit, aut illos cum omnia tribuerunt; aut hos, cum jam nihil reliquum eſt quod cupiant. *Tac. l. 3. An.*

Marian. Hiſt. Hiſp.

§. Si la Privanza ſe funda en la adoracion externa, fomentada de las artes de Palacio, es violenta, y hurtada, y ſiempre la libertad del Principe trabaja por librarſe de aquella ſervidumbre impueſta, y no voluntaria.

Si es inclinacion, eſtà diſpueſta à las ſegundas cauſas, y ſe và mudando con la edad, ò con la ingratitud del ſugeto, que deſconoze à quien le diò el ſer. [5]

Si es fuerza de las gracias del Valido, que prendan la voluntad del Principe, ò brevemente ſe marchitan, ò dan en roſtro, como ſucede en los amores ordinarios.

Si es por las calidades del animo mayores, que las del Principe, en reconociendolas, cae la gracia: porque nadie ſufre ventajas en el entendimiento, ò en el valor, mas eſtimables que el poder.

Si es por el deſvelo y cuidado en los negocios, no menos peligra la vigilancia, que la negligencia: porque no ſiempre correſponden los ſuceſos à los medios, por la diverſidad de los accidentes, y quieren los Principes, que todo ſalga à medida de ſus deſeos, y apetitos. Los buenos ſuceſos ſe atribuyen al caſo, ò à la Fortuna del Principe, [6] y no à la prudencia del Valido, y los errores à el ſolo, aunque ſea agena la culpa: porque todos ſe arrogan à ſi las felicidades, y las adverſidades à otro, [7] y eſte ſiempre es el Valido. Aun de los caſos fortuitos le hazen cargo, como à Seyano el averſe caido el Amphiteatro, y quemado el monte Celio. [8] No ſolamente le culpan en los negocios, que paſan por ſu mano, ſino en los agenos, ò en los accidentes, que penden del arbitrio del Principe, y de la Naturaleza. A Seneca atribuian el aver querido Neron ahogar à ſu Madre. [9] No caìa en la imagina-

5. Quoniam ignorauit, qui ſe finxit, & qui inſpiravit illi animam, quæ operatur, & qui inſufflavit illi ſpiritum. *Sap. 15. 11.*

6. Hæc eſt conditio Regum, ut caſus tantũ adverſos hominibus tribuant, ſecundos Fortunæ ſuæ. *Emil. Prob.*

7. Proſpera omnes ſibi vendicant, adverſa uni imputantur. *Tac. in vita Agric.*

8. Feralemq; annum ferebant, & ominibus adverſis ſuſceptum Principi cõſilium abſentiæ, qui mos vulgo, fortuita ad culpam trahentes. *Tac. l. 4. An.*

9. Ergo non jam Nero, cujus immanitas omniũ queſtus anteibat, ſed adverſo rumore Seneca erat, quod oratione tali conſeſſionem ſcripſiſſet. *Tac. l. 14. An.*

cion de los hombres maldad tan agena de la verdad, que no ſe creyeſe de Seyano. [10] No ai muerte natural de Miniſtro grande, bien afecto al Principe, ni de Pariente ſuyo, que no ſe achaque injuſtamente al Valido, como al Duque de Lerma la muerte del Principe Filipe Emanuel, hijo del Duque Carlos de Saboya, aviendo ſido natural.

10. Sed quia Seianus facinorũ omniũ repertor habebatur, ex nimia caritate in eum Cæſaris, & ceterorum in utrumque odio, quamvis fabuloſa, & immania credebantur. *Tac.l.4.An.*

Si el Valimiento nace de la obligacion à grandes ſervicios, ſe canſa el Principe con el peſo dellos, y ſe buelve en odio la gracia: porque mira como à acreedor al Valido, y no pudiendo ſatisfazelle, buſca pretextos, para quebrar, y levantarſe con la deuda. [11] El reconocimiento es eſpecie de ſervidumbre: porque quien obliga, ſe haze ſuperior al otro; coſa incompatible con la Mageſtad, cuyo poder ſe diſminuye en no ſiendo mayor que la obligacion, y apretados los Principes con la fuerza del agradecimiento, y con el peſo de la deuda dan en notables ingratitudes por librarſe della. [12] El Emperador Adriano hizo matar à ſu ayo Ticiano, à quien debia el Imperio. Fueradeque muchos años de finezas ſe pierden con un deſcuido, ſiendo los Principes mas faciles à caſtigar una ofenſa ligera, que à premiar grandes ſervicios. Si eſtos ſon glorioſos, dan zelos y invidia al miſmo Principe, que los recibe: porque algunos ſe indignan mas contra los que feliz, y valeroſamente acabaron grandes coſas en ſu ſervicio, que contra los que en ellas procedieron flojamente, como ſucediò à Filipe Rey de Macedonia, pareciendole, que aquello ſe quitava à ſu gloria; [13] vicio, que heredò del ſu hijo Alexandro, [14] y que cayò en el Rey de Aragon Don Iaime el Primero, quando aviendo Don Blaſco de Alagon ocupado à Morella, ſintiò, que ſe le uvieſe adelantado en la empreſa, y ſe la quitò, dandole à Saſtago. Las vitorias de Agricola dieron cuidado à Domiciano, viendo que la fama de un Particular ſe levantava ſobre la de Principe. [15] De ſuerte, que en los aciertos eſtà el mayor peligro.

11. Nam beneficia, eo uſque lęta ſunt, dum vidẽtur exſolvi poſſe: ubi multũ antevenere, pro gratia odiũ redditur. *Tac.l.4.Ann.*

12. Quidam, quo plus debent, magis oderunt. Leve æs alienũ debitorẽ facit, grave inimicum. *Sen.Epiſt.19.*

13. Eum ita gloriæ cupidum eſſe dicunt familiares, ut omnia preclara facinora ſua eſſe videri cupit, & magis indignatur ducibus, & præfectis qui proſperè, & laudabiliter aliquid geſſerint, quã ijs qui infeliciter, & ignavè. *Demoſt.*

14. Suæ dẽptum gloriæ exiſtimans quidquid ceſſiſſet alienæ. *Curt.*

15. Id ſibi maximè formidoloſum, privati hominis nomẽ ſuprà Principis attolli. *Tac. in vita Agric.*

Si la gracia nace de la obediencia pronta del Valido, rendido à la voluntad del Principe, cauſa un governo desbocado, que facilmente precipita al uno, y al otro, dando en los inconveniẽtes dichos de la adulacion. No ſuele ſer menos peligroſa la obediẽcia, que la inobediencia: porque lo que ſe obedeze, ſi ſe acierta, ſe atribuye à las ordenes del Principe, ſi ſe yerra, al Valido. Lo que ſe dejò de obedecer, pareze que faltò al acierto, ò que causò el error. Si fueron injuſtas las ordenes, no ſe puede diſculpar con ellas, por no ofender al Principe. Cae ſobre el Valido toda la culpa, à los ojos del Mundo, y por no parezer el Principe autor de la maldad, le deja padezer, ò en la opinion del Vulgo, ò en las manos del Iuez, como hizo Tiberio con Piſon, aviendo eſte avenenado à Germanico por ſu orden, cuya cauſa remitiò al Senado, [16] y poniendoſele delante, no ſe diò por entendido del caſo, aunque era complice, dejandole confuſo de velle tan cerrado ſin piedad, ni ira. [17]

16. Integram cauſam ad Senatum remiſit. *Tac.l.6.An.*

17. Nullo magis exterritus eſt, quã quod Tiberiũ ſine miſeratione, ſine ira obſtinatum, clauſumque vidit, ne quo adfectu perrumperetur. *Tac.l.3.An.*

Si el Valimiento cae en Sugeto de pocas partes, y meritos, el miſmo peſo de los negocios dà con el en tierra: porque, ſin gran valor y ingenio, no ſe mantiene mucho la gracia de los Principes.

Si el Valimiento nace de la conformidad de las virtudes, ſe pierde en declinando dellas el Principe: porque aborreze al Valido, como à quien acuſa ſu mudanza, y de quien no puede valerſe para los vicios. [18]

18. Gravis eſt nobis etiam ad videndũ, quoniã diſſimilis eſt alijs vita illius, & immutatæ ſunt vię eius. *Sap.c.2.15.*

Si el Principe ama al Valido, porque es inſtrumento, conque executa ſus malas inclinaciones, caen ſobre el todos los malos efectos,

ctos, que nacen dellas à su persona, ò al govierno, y se disculpa el Principe con derriballe de su gracia, ò le aborreze luego, como à testigo de sus maldades, cuya presencia le dà en rostro con ellas. Por esta causa cayò Aniceto, executor de la muerte de Agrippina, en desgracia de Neron, [19] y Tiberio se cansava de los Ministros, que eligia para sus crueldades, y diestramente los oprimia, y se valia de otros. [20] Con la execucion se acava el odio contra el muerto, y la gracia de quien le matò y le pareze al Principe, que se purga, conque este sea castigado, como sucediò à Plancina. [21]

Si el Valimiento se funda en la confianza yà hecha de grandes secretos, peligra en ellos, siendo bivoras en el pecho del Valido, que le roen las entrañas, y salen afuera: porque ò la ligereza, y ambicion de parezer favorecido, los revela, ò se descubren por otra parte, ò se sacan por discurso, y causan la indignacion del Principe contra el Valido; y quando no suceda esto, quiere el Principe desempeñarse del cuidado de averlos fiado, rompiendo el saco, donde estan. Un secreto es un peligro. [22]

No es menor el que corre la gracia fundada en ser el Valido sabidor de las flaquezas, y indignidades del Principe: porque tal Valimiento mas es temor, que inclinacion, y no sufre el Principe, que su honor penda del silencio ageno, y que aya quien internamente le desestime.

Si el Valimiento es poco, no basta à resistir la furia de la invidia, y qualquier viento le derriba, como à arbol de flacas raizes.

Si es grande, al mismo Principe, autor del, dà zelos y temor, y procura librarse del; quando poniendo unas piedras sobre otras, tememos no caiga sobre nosotros el mismo cumulo, que emos levantado, y le arrojamos à la parte contraria. Reconoce el Principe, que la estatua, que à formado, hase sombra à su grandeza, y la derriba. No sè si diga, que gustā los Principes de mostrar su poder, tanto en deshazer sus hechuras, como en averlas hecho: porque siendo limitado, no puede parezerse al inmenso, sino buelve al punto, de donde saliò, ò anda en circulo.

Estos son los escollos, en que se rompe la nave del Valimiento, recibiendo mayor daño, la que mas tendidas lleva las velas, y si alguna se salvò, fuè, ò porque se retirò con tiempo al puerto, ò porque diò antes en las costas de la muerte. Quien pues sera tan diestro Piloto, que sepa governar el timon de la gracia, y navegar en tan peligroso golfo? Que prudencia, que artes le libraran del? Que sciencia chimica fijarà el azogue de la voluntad del Principe? Pues aunque su gracia se funde en los meritos del Valido con cierto conocimiento dellos, no podrà resistir à la invidia, y oposicion de sus Emulos, unidos en su ruina, como no pudieron el Rey Dario, ni el Rey Achis sustentar el valimiento de Daniel, y de David contra las instancias de los Satrapas, [23] y para complacellos fuè menester desterrar à este, y echar à aquel à los Leones, aunque conocian la bondad, y fidelidad de ambos. [24]

Pero si bien no ai advertencia, ni atencion, que basten à detener los casos, que no penden del Valido, mucho podran obrar en los que penden del, y por lo menos na serà culpado en su caida. Esta consideracion me obliga à señalalle aqui las las causas principales, que la apresuran, nacidas de su imprudencia, y malicia, paraque advertido sepa huir dellas.

Considerando pues con atencion las maximas, y acciones de los Validos pasados, y principalmente de Seyano, hallaremos, que se perdieron, porque no supieron con-

19. Levi post admissum scelus gratia, dein graviore odio: quia malorū facinorum ministri quasi exprobrantes aspiciuntur. *Tac.l.14.An.*

20. Qui scelerum Ministros, ut perverti ab alijs nolebat, ita plerumque satiatus, & oblatis in eandem operam recentibus, veteres, & prægraves adflixit. *Tac.l.4.An.*

21. Ut odiū, & gratia desiere, jus valuit. *Tac.l.6.An.*

22. Secretum meum mihi? Væ mihi. *Isai.24.16.*

23. Porro Rex cogitabat cōstituere eum super omne regnū: unde Principes, & satrapæ quærebāt occasionē ut invenirent Danieli ex latere Regis, nullamque causam, & suspicionem reperire potuerunt. *Dan.6.4.*

24. Non inveni in te quidquā mali ex die qua venisti ad me usque in diē hanc, sed satrapis non places. 1.*Reg.c.29.6*

Tunc Rex præcepit: & adduxerunt Danielem, & miserunt eū in lacum leonum. Dixitq; Rex Danieli: Deus tuus, quem colis semper, ipse te liberavit. *Dan.6.16.*

continuar aquellos medios buenos, conque grangearon la gracia del Principe. Todos para merecella, y tener de su parte el aplauso del Pueblo, entrã en el Valimiento zelosos, humildes, corteses, y oficiosos, dando consejos, que miran à la mayor gloria del Principe, y conservacion de su grandeza: arte conque se procurò acreditar Seyano. [25] Pero en viendose señores de la gracia, pierden este timon, y les pareze, que no le an menester, para navegar, y que bastan las auras del favor.

Estudian en que parezcan sus primeras acciones descuidadas de la conveniencia propia, y atentas à la de su Principe, anteponiendo su servicio à la hazienda y à la vida, conque engañado el Principe, piensa aver hallado en el Valido un fiel compañero de sus trabajos, y por tal le celebra, y dà à conozer à todos. Assi celebrava Tiberio à Seyano delante del Senado, y del Pueblo. [26]

Procura acreditarse con el Principe en alguna accion generosa, y heroica, que le gane el animo, como se acreditò Seyano con la fineza de sustentar con sus brazos, y rostro la ruina de un monte, que caia sobre Tiberio, obligandole à que se fiase mas de su amistad, y constancia. [27]

Impresa una vez esta buena opinion de la fineza del Valido en el Principe, se persuade à que ya no puede faltar despues, y se deja llevar de sus consejos, aunque sean perniciosos, como de quien cuida mas de su persona, que de si mismo. Assi lo hizo Tiberio, despues deste suceso. [28] De aqui nacen todos los daños: porque el Principe cierra los oidos al desengaño con la fè concebida, y el mismo enciende la adoracion del Valido, permitiendo que se le hagan honores extraordinarios, como permitiò Tiberio, se pusiesen los retratos de Seyano en los teatros, en las plazas, y entre las insinias de las Legiones. [29] Pasa luego el susurro de los favores de unas orejas à otras, y del se forma el nuevo Idolo, como de los zarzillos el otro, que fundiò Aaron: [30] porque ò no uviera valimiento, ò no durara, si no uviera aclamacion, y seguito. Este culto le haze arrogante, y cudicioso, para sustentar la grandeza, vicios ordinarios de los Poderosos. [31] Olbidase el Valido de si mismo, y se caen aquellas buenas calidades, con que empezò à privar, como postizas, sacando la prosperidad à fuera los vicios, que avia celado el arte. Assi sucediò à Antonio Primo en quien la felicidad descubrio su avaricia, su sobervia, y todas las demas costumbres malas, que antes estavan ocultas, y desconocidas. [32] Perturvase la razon con la grandeza, y aspira el Valido à grados desiguales à su persona, como Seyano à casarse con Livia. [33] No trata los negocios, como Ministro, sino como Compañero, (en que pecò gravemente Muciano, [34]) y quiere que al Principe solamente le quede el nombre, y que en el se transfiere toda la autoridad, [35] sin que aya quien se atreva à decille lo que Betsabe à David (quando le usurpò Adonias el Reyno) *O Señor reparad en que otro reina sin sabello vos.* [36] Procura el Valido exceder al Principe en aquellas virtudes propias del oficio Real, para ser mas estimado, que el; arte de que se valiò Absalon, para desacreditar al Rey David, afectando la benignidad, y agrado en las audiencias, con que robò el corazon de todos. [37]

No le pareze al Valido, que lo es, si no participa su grandeza à los Domesticos, Parientes, y Amigos, y que para estar seguro, conviene abrazar cõ ellos los puestos mayores, y cortar las fuerzas à la invidia. Con este intento adelantò Seyano los suyos: [38] y porque este poder es desautoridad de los Parientes del Principe, los quales siempre se oponen al Valimiento, no

25. Quia Sejanus, incipiente adhuc potentia, bonis consilijs notescere volebat. *Tac.l.4.An.*

26. Ut sociũ laborum, nõ modo in sermonibus, sed apud Patres, & populum celebraret. *Tac.l.4.An.*

27. Prebuitq; ipsi materiã, cur amicitiæ, constantiæq; Seiani magis fideret. *Tac.l.4.Ann.*

28. Major ex eo, & quamquã exitiosa suaderet, ut non sui anxius, cũ fide audiebatur. *Tac.l.4.An.*

29. Colique per theatra, & fora effigies eius, interq; principia legionum sineret. *Tac.l.4.An.*

30. Quas cũ ille accepisset, formavit opere fusorio, & fecit ex eis vitulum conflatilem. *Exod.* 32.4.

31. Avaritiã, & arrogantiã, præcipua Validiorum vitia. *Tac.l.1.Hist.*

32. Felicitas in tali ingenio, avaritiã, superbiam, cæteraq; occulta mala patefecit. *Tac.l.3.Hist.*

33. At Seianus nimiã fortuna secors, & muliebri insuper cupidine incensus, promissum matrimonium flagitante Livia, componit ad Cæsarem codicillos. *Tac.l.4.An.*

34. Mucianus cũ expedita manu sociũ magis Imperij, quã Ministrum agens. *Tac.l.2.Hist.*

35. Vim Principis amplecti, nomẽ remittere *Tac.l.4.Hist.*

36. Ecce nũc Adonias regnat, te, Domine mi Rex, ignorante. 3.*Reg.c.*1.18

37. Furabatur corda virorum Israel 2.*Reg.c.*15.6

38. Neq; Senatorio ambitu abstinebat clientes suos honoribus aut Provincijs ornando. *Tac.l.4.An.*

no pudiendo ſufrir, que ſea mas poderoſa la gracia, que la ſangre, y que ſe rinda el Principe al inferior, de quien ayan de depender (peligro que lo reconociò Seyano en los de la familia de Tiberio, [39]) ſiembra el Valido diſcordias entre ellos, y el Principe. Seyano dava à entender à Tiberio, que Agrippina maquinava contra el, y à Agrippina, que Tiberio le queria dar veneno. [40]

Si un caſo deſtos ſale bien al Valido, cobra confianza para otros mayores. Muerto Druſo tratò Seyano de extinguir toda la familia de Germanico. Ciego pues el Valido con la paſion, y el poder, deſprecia las artes ocultas, y uſa de aviertos odios contra los Parientes, como ſucedio à Seyano contra Agrippina, y Neron. Ninguno ſe atreve à advertir al Valido el peligro de ſus acciones: porque en ſu preſencia, iluſtrada con la Mageſtad, tiemblan todos, como temblavan en la de Moyſen, quando bajava de privar con Dios, [41] y viendoſe reſpetado, como Principe, maquina contra el, [42] y oprime con deſamor à los Vaſallos, no aſegurandoſe, que los podra mantener gratos, con que deſeſperados llegan à dudar, ſi ſeria menor ſu avaricia, y crueldad ſi le tuvieſen por Senor: porque no ſiendolo los trata como à eſclavos propios, y los deſprecia, y tiene por viles, como à agenos, lo qual ponderò Othon en un faborecido de Galba. [43]

Todos eſtos empeños hazen mayores los peligros: porque crece la invidia, y ſe arma la malicia contra el Valido, y juzgando que no la puede venzer, ſino con otra mayor, ſe vale de todas aquellas artes, que le dictan los zelos de la gracia, mas rabioſos, que los del amor, y como ſu firmeza conſiſte en la conſtancia de la voluntad del Principe, la ceba con delicias, y vicios, inſtrumentos principales del valimiento, de los quales uſavan los Corteſanos de Vitellio para conſervar ſus favores. [44] Porque no dè credito el Principe à nadie, le haze el Valido difidente de todos, y principalmente de los buenos, de quien ſe teme mas. Con eſte artificio llegò à ſer muy faborecido Vatinio, [45] y tambien Seyano. [46]

Conſiderando el Valido que ninguna coſa es mas opueſta al valimiento, que la capacidad del Principe procura, que ni ſepa, ni entienda, ni vea, ni oiga, ni tenga cerca de ſi perſonas, que le deſpierten. Que aborrezca los negocios, trayendole embeleſado con los divertimientos de la caza, de los juegos, y fieſtas, con que divertidos los ſentidos, ni los ojos atiendan à los deſpachos, ni las orejas à las murmuraciones, y lamentos del Pueblo, como hazian en los ſacrificios del Idolo Moloch, tocando panderos, paraque no ſe oyeſen los gemidos de los hijos ſacrificados. Tal vez con mayor artificio le pone en los negocios, y papeles, y le canſa, como à los potros en los barvechos, paraque les cobre mayor horror, y ſe rinda al freno, y à la ſilla. Con el miſmo fin le perſuade la aſiſtencia à las audiencias, de las quales ſalga tan rendido, que deje al Valido los negocios, pareciendole aver ſatisfecho à ſu oficio con oir los negociantes. Deſuerte, que (como dijò Ieremias de los Idolos de Babilonia [47]) no es mas el Principe, que lo que quiere el Valido.

No deſea, que las coſas corran bien: porque en la bonanza qualquiera ſabe navegar, ſino que eſtè ſiempre tan alto el mar, y tan turbadas las olas del eſtado, que tema el Principe poner la mano al timon del govierno, y neceſite mas del Valido: y para cerrar todos los reſquicios à la verdad, y quedar arbitro de los negocios, lejos de la invidia, le trae fuera de la Corte, y entre pocos, que es lo que moviò à Seyano à perſuadir à Tiberio, que ſe retiraſe de Roma. [48]

39. Ceterum plena Cęſarū domus, iuvenis filius, nepotes adulti, morã cupitis adferebant. *Tac. l. 4. An.*

40. Immiſſis qui per ſpeciẽ amicitiæ monerent, paratum ei venenum, vitandas ſoceri epulas. *Tac. l. 4. An.*

41. Videntes autem Aarõ & filij Iſrael cornutam Moyſi faciẽ, timuerunt prope accedere. *Exod. 34. 30.*

42. Multi bonitate Principum, & honore, qui in eos collatus eſt, abuſi ſunt in ſuperbiã: & non ſolũ ſubjectos Regibus nituntur opprimere, ſed datam ſibi gloriam nõ ferentes, in ipſos, qui dederunt, moliuntur inſidias. *Eſth. 16. 2.*

43. Minore avaritia, aut licentia graſſatus eſſet Vinius ſi ipſe imperaſſet, nũc & ſubjectos nos habuit tanquã ſuos, & viles, ut alienos. *Tac. l. 1. Hiſt.*

44. Unum ad potentiã iter prodigis epulis, & ſumptu ganeaque ſatiare inexplebiles Vitellij libidines. *Tac. l. 2. Hiſt.*

45. Optimi cujuſque criminatione eo uſque valuit, ut gratia, pecuniâ, vĩ nocendi, etiã malos præmineret. *Tac. l. 15. An.*

46. Sui obtegens, in alios criminator. *Tac. l. 4. An.*

47. Nihil aliud erãt, niſi id quod volunt eſſe Sacerdotes. *Baruch. 6. 45*

48. Ac ne aſſiduos in domũ cętus arcẽdo, infringeret potentiam, aut receptando, facultatem criminantibus pręberet; huc flexit, ut Tiberiũ ad vitã procul Roma, amœnis locis degendam impelleret. Multa quippe providebat, ſua in manu aditus, litterarũque magnâ ex parte ſe arbitrũ fore, cum per milites commearẽt: mox Cæſarem urgente jam ſenecta ſecretoque loci mollitũ, munia imperij facilius tramiſſurum: & minui ſibi invidiam, ademptâ ſalutantũ turbâ, ſublatiſq; inanibus, verâ potentia augere. *Tac. l. 4. An.*

Todas eſtas artes reſultan en grave daño de la Republica, y de la reputacion del Principe, en que viene à pecar mas quien con ellas procura ſu gracia, que quien le ofende: [49] porque para la ofenſa ſe comete un delito, para el valimiento muchos, y eſtos ſiempre tocan al honor del Principe, y ſon contra el beneficio publico. Mucho ſe ofende à la Republica con la muerte violenta de ſu Principe, pero al fin ſe remedia luego con el Suceſor, lo que no puede ſer, quando dejando bivo al Principe, le hazen con ſemejantes artes incapaz, y inutil para el govierno, mal que dura por toda ſu vida, con graviſimos daños del bien publico, y como cada dia ſe ſienten mas, y los lloran, y murmuran todos, perſuadidos à que tal Valimiento no es voluntad, ſino violencia, no eleccion, ſino fuerza, y muchos fundan ſu fortuna en derriballe, como à impedimento de ſu gracia, eſtando ſiempre armados contra el, es impoſible, que no ſe les ofrezcà ocaſion, en que derriballe, ò que el Principe no llegue à penetrar alguno de tantos artificios, y que cae ſobre el la invidia, y los odios concebidos contra el Valido, como lo llegò à conozer Tiberio, [50] y en empezandoſe à deſengañar el Principe, empieza à temer el poder, que à pueſto en el Valido, que es lo que hizo dudar à Tacito, ſi Tiberio amava, ò temia à Seyano, [51] y como antes le procurava ſuſtentar la gracia, le procura deſpues deſhazer el odio.

49. Plura ſæpe peccãtur, dum demeremur, quàm cum offendimus. *Tac. l. 15. An.*

50. Perque invidiam tui, me quoque incuſant. *Tac. l. 4. An.*

51. Dum Seianum dilexit, timuitve. *Tac. l. 4. An.*

Eſte es el punto critico del valimiento, en que todos peligran: porque ni el Principe ſabe diſimular ſu mala ſatisfacion, ni el Valido mantenerſe conſtante en el deſden, y ſecandoſe el uno, y el otro, ſe deſcomponen. Mira el Principe como à indigno de ſu gracia al Valido, y eſte al Principe como à ingrato à ſus ſervicios, y creyendo, que le à meneſter, y que le llamarà, ſe retira, y dà lugar à que otro ſe introduzga en los negocios, y cebe los diſguſtos, conque muy apriſa ſe và convirtiendo en odios reciprocos la gracia, ſiendo la impaciencia del Valido, quien mas ayuda à rompella. Corre luego la voz de la deſgracia, y difabor, y todos ſe animan contra el, y ſe le atreven, ſinque baſte el miſmo Principe à remediallo. Sus Parientes, y Amigos, anteviendo ſu caida, y el peligro, que los amenaza, temen, que no los lleve tras ſi la ruina, [52] como ſuele el arbol levantado ſobre el monte, llevarſe, quando cae, à los demas, que eſtavan debajo ſu ſombra. Ellos ſon los primeros à cooperar en ella, por ponerſe en ſalvo, y finalmente todos tienen parte, unos por Amigos, otros por Enemigos, procurando que acabe de caer aquella pared ya inclinada. [53] El Principe corrido de ſi miſmo, procura librarſe de aquella ſugecion, y reſtituir ſu credito, haziendo cauſa principal al Valido de los males paſados, conque eſte viene à quedar enredado en ſus miſmas artes, ſin valelle ſu atencion, como ſucedio à Seyano, [54] y quanto mas procura librarſe dellas, mas acelera ſu ruina: porque ſi una vez enferma la gracia, muere, ſin que aya remedio, conque pueda convalecer.

52. Quidam male alacres, quibus infauſtæ amicitiæ gravis exitus imminebat. *Tac. l. 4. An.*

53. Quouſq; irruitis in hominem? interficitis univerſi vos: tanquam parieti inclinato, & maceriæ depulſæ. *Pſalm. 61. 4.*

54. Non tam ſolertia (quippe iiſdẽ artibus victus eſt.) *Tac. l. 4. An.*

§. De todo lo dicho ſe infiere claramente, que el mayor peligro del Valimiento conſiſte en las trazas, que aplica la ambicion, para conſervalle, ſucediendo à los Favorecidos de Principes lo que à los muy ſolicitos de ſu ſalud, que penſando mantenella con variedad de medicinas, la gaſtan, y abrevian la vida, y como ningun remedio es mejor, que la abſtinencia, y buen govierno, dejando obrar à la Naturaleza; aſſi en los achaques del Valimiento, el mas ſano conſejo es, no curallos, ſino ſervir al Principe, con buena y recta intencion, libre de intereſes y paſiones, dejando que obre el merito, y la verdad, mas ſegura, y mas

mas durable, que el artificio, y usando solamente de algunos preservativos, los quales, ò miran à la persona del Valido, ò à la del Principe, ò à la de sus Ministros, ò al Palacio, ò al Pueblo, ò à los Estrangeros.

§. En quanto al Valido, debe conservarse en aquel estado de modestia, afabilidad, y agrado, en que le hallò la Fortuna. Despeje de la frente los resplandores de la Privanza, como hazia Moysen, para hablar al Pueblo, quando bajava de privar con Dios, [55] sinque en el se conozcan motivos de Magestad, ni ostentacion del Valimiento. Daniel aunque fuè Valido de muchos Reyes, se detenia con los demas en las antecamaras. [56] Escuse aquellos honores, que ò pertenezen al Principe, ò exceden la esfera de Ministro, y si alguno se los quisiere hazer, adviertale, que como el, es Criado del Principe, à quien solamente se deben aquellas demostraciones; como lo advirtiò el Angel à San Juan, queriendo adoralle. [57] No execute sus afectos, ò pasiones por medio de la gracia. Escuche con paciencia, y responda con agrado. [58] No afecte los favores, ni tema los desdenes, ni cele el valimiento, ni ambicione el manejo, y autoridad, ni se arme contra la invidia, ni se prevenga contra la emulacion: porque en los reparos destas cosas consiste el peligro. Tema à Dios, y à la infamia.

55. Sed operiebat ille rursus faciẽ suã, si quãdo loquebatur ad eos. *Exod. c.34.35.*

56. Daniel autem erat in foribus Regis. *Dan.2.49.*

57. Vide ne feceris: conservus tuus sum, & fratrum tuorũ habentium testimonium Jesu Deum adora. *Apoc. c.19. 10.*

58. Audi tacens, & pro reverentia accedet tibi bona gratia. *Eccl.32.9.*

En la Familia, y Parentela peligra mucho el Valido: porque quando sus acciones agraden al Principe, y al Pueblo, no suelen agradar las de sus Domesticos, y Parientes, cuyos desordenes, indiscrecion, sobervia, avaricia, y ambicion le hazen odioso, y le derriban. No se engañe conque las hechuras propias son firmeza del Valimiento: porque quien depende de muchos, en muchos peligra, y assi conviene tenellos muy humildes, y conpuestos, lejos del manejo de los negocios, desengañando à los demas, de que no tienen alguna parte en el govierno, ni en su gracia, ni que por ser domesticos, an de ser preferidos en los puestos. Pero si fueren benemeritos, no an de perder por Criados, ò Parientes del Valido. Christo nos enseñò este punto, pues diò à Primos suyos la Dignidad de Precursor, y del Apostolado, pero no la de Doctor de las Gentes, ni del Pontificado, debidas à la Fe de S.Pedro, y à la sciencia de S. Pablo.

§. Con el Principe observe estas maximas. Lleve siempre presupuesto, que su semblante, y sus favores se pueden mudar facilmente, y si hallare alguna mudanza, ni inquiera la causa, ni se dè por entendido; paraque ni el Principe entre en desconfianza, ni los emulos en esperanza de su caida, la qual peligra, quando se piensa, que puede suceder. No arrime el valimiento à la inclinacion y voluntad del Principe, faciles de mudarse, sino al merito: porque si cõn el no està ligado el oro de la gracia, no podrà resistir al martillo de la emulacion. Ame en el Principe mas la Dignidad, que la Persona. Tiemple el zelo con la prudencia, y su entendimiento con el del Principe: porque ninguno sufre à quien compite con el en las calidades del animo. Considerese Vasallo, no compañero suyo, y que como hechura no se à de igualar con el hazedor. [59] Tenga por gloria el perderse (en los casos forzosos) por adelantar su grandeza. Aconsejele con libertad graciosa, humilde, y sencilla, [60] sin temor al peligro, y sin ambicion de parezer zeloso, contumaz en su opinion. Ningun negocio haga suyo, ni ponga su reputacion en que salgan desta, ò de aquella manera, ni en que sus dictamenes se sigan, ò que seguidos, no se muden: porque tales empeños son muy peligrosos, y assi conviene, que en los despachos, y resoluciones, ni sea tan ar-

59. Quid est inquam homo, ut sequi possit Regem factorẽ suum? *Eccl.2.12.*

60. Qui diligit cordis munditiam, propter gratiam labiorũ suorum, habebit amicũ Regem. *Prov.22.11.*

ardiente, que ſe abraſe, ni tan frio, que ſe yele: camine al paſo del tiempo, y de los caſos. Atienda mas à ſus aciertos, que à ſu gracia, pero ſin afectacion, ni jactancia: [61] porque el que ſirve, ſolo con fin de hazerſe famoſo, hurta la reputacion al Principe. Su ſilencio ſea oportuno, quando convenga, y ſus palabras deſpejadas, ſi fuere neceſario, como lo alabò el Rey Theodorico en un Privado ſuyo. [62] Anteponga el ſervicio del Principe à ſus intereſes, haziendo ſu conveniencia una miſma con la del Principe. Reſpete mucho à los Parientes del Principe, poniendo ſu ſeguridad en tenellos gratos, ſin fomentar odios entre ellos y el Principe: porque la ſangre ſe reconcilia facilmente à daño del Valido. Deſveleſe en procuralle los mejores Miniſtros y Criados, y en enſeñalle fielmente à Reynar. No le cierre los ojos, ni las orejas, antes trabaje, paraque vea, toque, y reconozca las coſas. Repreſentele con diſcrecion ſus errores y defectos, ſin reparar (quando fuere obligacion) en diſguſtalle: porque aunque enferme la gracia, convaleze deſpues con el deſengaño, y queda mas fuerte, [63] como ſucediò à Daniel con los Reyes de Babilonia. En las reſoluciones violentas, yà tomadas, procure declinallas, no ropellas, eſperando à que el tiempo, y los inconvinientes deſengañen. Deje que lleguen à el las quejas, y ſatiras: porque eſtas, quando caen ſobre la inocencia, ſon granos de ſal, que preſervan el valimiento, y aviſos para no errar, ò para emendarſe. Atribuya al Principe los aciertos, y las mercedes, y deſprecie en ſu perſona los cargos de los errores, y malos ſuceſos. Tenga ſiempre por cierta la caida, eſperandola con conſtancia, y animo franco, y deſintereſado, ſin penſar en los medios de alargar el Valimiento: porque el que mas preſto cae de los andamios altos, es quien mas los teme. La reflexion del peligro turba la cabeza; y el reparar en la altura deſvaneze, y por deſvanecidos ſe perdierõ on todos los Validos: el que no hizo caſo della, paſò ſeguro. [64]

61. Cũ feceritis omnia, quæ præcepta ſunt vobis, dicite: ſervi inutiles ſumus. *Luc.* 17. 10.

62. Sub genij noſtri luce intrepidus quidem, ſed reverenter aſtabat, opportune tacitus, neceſſariè copioſus. *Caſſiod. lib.* 5. *epiſt.* 3.

63. Qui corripit hominem, gratiam poſtea inveniet apud eũ magis, quam ille qui per linguæ blandimenta decipit. *Prov.* 28. 23.

64. Qui ambulat ſimpliciter, ambulat confidenter. *Prov.* 10. 9.

§. Con los Miniſtros ſea mas compañero, que maeſtro, mas defenſor, que acuſador. [65] Aliente à los buenos, y procure hazer buenos à los malos. Huya de tener mano en ſus elecciones, ò privaciones. Deje correr por ellos los negocios, que les tocan. No altere el curſo de los Conſejos en las conſultas; paſen todas al Principe, y ſi las confiriere con el, podra entonzes decille ſu parezer, ſin mas afecto que el deſeo de acertar.

65. Rectorẽ te poſuerũt? noli extolli: eſto in illis quaſi unus ex ipſis. *Eccl.* 32. 1.

§. El Palacio es el mas peligroſo eſcollo del Valimiento, y con todo eſo ſe valen todos del, para afirmalle, y que dure. No ai en el piedra, que no trabaje por deſaſirſe, y caer à derribar la eſtatua del Valido, no menos ſugeta à deshazerſe, que la de Nabuchodonoſor por la diverſidad de ſus metales. Ninguno en el Palacio es ſeguro Amigo del Valido: ſi elige algunos, cria odios y invidia en los demas. Si los pone en la gracia del Principe, pone à peligro ſu privanza, y ſi no, ſe buelven Enemigos, y aſſi pareze mas ſeguro caminar indiferentemente con todos, ſin mezclarſe en ſus oficios, procurando tenellos ſatisfechos (ſi es poſible) y no embarazallos, antes aſiſtillos en ſus pretenſiones, y intereſes. Si alguno fuere adelantado en la gracia del Principe, mas prudente conſejo es, tenelle grato, por ſi acaſo ſucediere en ella, que tratar de retiralle, ò deſcomponelle: porque avezes quien ſe abrazò cõ otro para derriballe, cayo con el, y ſuele la contradicion encender los favores. Mas privados ſe an perdido por deshazer à unos, que por hazer à otros. Deſprecie ſus acuſaciones, ò aprobaciones con el Principe, y dejelas al caſo.

§. El Valimiento eſtà muy ſugeto

to al Pueblo: porque si es aborrecido del, no puede el Principe sustentalle contra la voz comun, y quando la desprecie, suele ser el Pueblo juez, y berdugo del Valido, aviendose visto muchos despedazados à sus manos. Si le ama el Pueblo con exceso, no es menor el peligro: porque le causa invidiosos, y emulos, y dà zelos al mismo Principe, de donde nace el ser breves, y infaustos los amores del Pueblo; [66] y assi para caminar seguro el Valido entre estos estremos, huya las demostraciones publicas, que le levantan los aplausos, y clamores vulgares, y procure solamente cobrar buen credito, y opinion de si con la piedad, liberalidad, cortesia, y agrado, solicito en que se administre justicia, que aya abundancia, y que en su tiempo no se perturve la paz, y sosiego publico, ni se deroguen los privilegios, ni se introduzgan novedades en el govierno, y sobre todo, que se escusen diferencias en materias de Religion, y competencias con los Eclesiasticos: porque levantarà contra si las iras del Pueblo, si le tuvieren por impio.

66. Breves, & infaustos, Populi Romani amores *Tac. l. 2. An.*

§. Los Estrangeros, en los quales falta el amor natural al Principe, penden mas del Valido, que del, y son los que mas se aplican à su adoracion, y à conseguir por su medio los fines, que pretenden con gran desestimacion del Principe, y daño de sus estados, y avezes dan causa à la caida del Valido, quando no corresponde à sus deseos, y fines. Por esto debe estar muy atento à no dejarse adorar, rehusando los inciensos, y culto estrangero, y trabajando en que se desengañen, de que es solamente quien corre los velos al retablo, y solo el Principe, quien haze los milagros.

Los Embajadores de Principes afectan la amistad del Valìdo, como medio eficaz de sus negocios, y juzgando por conveniencia dellos los daños, y desordenes, que resultan del Valimiento, procuran sustentarle con buenos oficios, inducidos tal vez del mismo Valìdo, y como tienen ocasion de alaballe en las audiencias, y parecen à primera vista agenos de interes, y de emulacion, obran buenos efectos, pero son peligrosos Amigos: porque el Valìdo no los puede sustentar, sino es acosta de su Principe, y del bien publico, y si sino en sus obligaciones, no les corresponde, se convierten en Enemigos, y tienen industria, y libertad para derriballe. Y assi lo mas seguro es, no empeñarse con ellos en mas de aquello, que conviniere al servicio de su Principe, procurando solamente acreditarse de un trato sincero, y apacible con las Naciones, y de que es mas amigo de conservar las buenas correspondencias, y amistades de su Principe, que de rompellas.

§. Todos estos preservativos del Valimiento pueden retardar la caida, como se exerciten desde el Principio: porque despues de contrahido yà el odio, y la invidia, se atribuyen à malicia, y engaño, y hazen mas peligrosa la gracia; como sucediò à Seneca, que no le escusò de la muerte el aver querido moderar su Valimiento, quando se viò perseguido. [67]

67. Instituta prioris potētiæ commutat: prohibet cœtus salutantium: vitat comitantes: rarus per Urbem, quasi valetudine infensa, aut sapientiæ studiis, domi attineretur. *Tac. l. 14. An.*

§. Si con estos advertimientos, executados por el Valìdo, cayere de la gracia de su Principe, serà caida gloriosa, aviendo bivido hasta alli sin los viles temores de perdella, y sin el desvelo en buscar medios indignos de un coraçon generoso, lo qual es de mayor tormento que el mismo disfavor, y desgracia del Principe. Si algo tiene de bueno el Valimiento, es la gloria de aver merecido la estimacion del Principe. La duracion està llena de cuidados, y peligros. El que mas presto, y con mayor honor salio del, fue mas feliz.

§. E escrito, Serenisimo Señor, las artes de los Valìdos, pero no

como se à de governar con ellos el Principe, por no presuponer, que los aya de tener: porque si bien se le concede, que incline su voluntad, y sus favores mas à uno que à otro, no que substituya su potestad en uno, de quien reconozca el Pueblo el mando, el premio, y la pena: porque tal Valimiento es una enagenacion de la Corona, en quien siempre peligra el govierno, aun quando la gracia acierta en la eleccion del Sugeto: porque ni la obediencia, ni el respeto se rinden al Valído, como al Principe, ni su atencion es al beneficio universal, ni Dios tiene en su mano el coraçon del Valído, como el del Principe. Y assi aunque muchos de los Antecesores de V. A. tuvieron Valídos, que con gran atencion, y zelo (como le ai oi) desearon acertar, ò no lo consiguieron, ò no se logrò. Y no engañe à V. A. el exemplo de Francia, donde el Valído ha estendido sus confines: porque es muy acosta del Reyno, y del credito de aquel Rey. Y quien con atencion considerare la persecucion de la Reyna Madre, y del Duque de Orleans; la sangre vertida de Momoranzi, del Prior de Vandoma, de Piloran, y de Monsiur de S. Marcos; la prision de Bullon; los tributos, y vexaciones de los Vasallos; la usurpacion del Ducado de Lorena; las ligas con Olandeses, Protestantes, y Sueceses; el intento de prender al Duq; de Saboya Carlos Emanuel; la paz de Monzon sin noticia de los Coligados; el freno impuesto à Valtelinos, y Grisones; la asistencia à Escocia, y al Parlamento de Londres: las rotas de Fuentarabia, San Omer, Tiumvila, Tornavento, y Castelet: las perdidas de gente en Lovaina, Tarragona, Perpiñan, Salsas, Valencia del Pò, Imbrea, y Roca de Erasso: la recuperacion de Aire, y la Bassé, hallarà que à sus Consejos governò el impetu, y que en la violencia reposò su Valimiento: en su tirania se detuvo el azero, atrevido à la Magestad, y que à su temeridad favorecio la Fortuna tan declaradamente, que con los sucesos adversos se à ganado, y con los prosperos nos emos perdido, señas de que Dios conserva aquel Valimiento para exercicio de la Christiandad, y castigo nuestro, previrtiendo nuestra prudencia, y embarazando nuestro valor. Las Monarquias destinadas à la ruina, tropiezan en lo que las avia de levantar. Y assi la entrada por el Adriatico causò difidencias, la proteccion de Mantua zelos, la oposicion à Nivers guerras, la diversion por Isladeras gastos, el exercito de Alsacia emulos, la guerra por España rebeliones; las armas maritimas, ò no salieron à tiempo, ò las deshizo el tiempo, y las terrestres no obraron por falta de bastimentos; en los asedios de Casal perdimos la ocasion de acabar la guerra; un consejo del Secretario Passiers, impreso en el Principe Thomas, impidio el soccorrer à Turin, y triunfar de Francia; por una vana competencia no se hizo lo mismo en Aire: por un aviso de la circunvalacion de Arràs no fue socorrida: por una ignorante fineza no se admitio el soccorro en Damvillers: por cobardia, ò inteligencia se rindio la Capela. O divina Providencia, à que fines se encamina tal variedad de accidentes, desiguales à sus causas! No acaso està en manos de Valídos el manejo de Europa; quiera Dios que corresponda el suceso à los deseos publicos.

Nin-



NInguna cosa mejor, ni mas provechosa à los Mortales, que la prudente Difidencia. Custodia, y guarda es de la hazienda, y de la vida. La conservacion propia nos obliga al rezelo. Donde no le ai, no ai prevencion, y sin esta todo està expuesto al peligro. El Principe que se fiare de pocos, governarà mejor su Estado. Solamente una Confianza ai segura, que es, no estar à arbitrio, y voluntad de otro: porque quien podra asegurarse del corazon humano, retirado à lo mas oculto del pecho, cuyos designios encubre, y disimula la lengua, y desmienten los ojos, y los demas movimientos del cuerpo? [1] Golfo es de encontradas olas de afectos, y un mar lleno de senos, y ocultos bagios, sin que aya avido carta de marear, que pudiese demarcallos. Que aguja pues, tocada de la Prudencia, se le podra dar al Principe, paraque seguramente navegue por tantos, y tan diversos mares? [2] Que reglas, y advertencias de las señales de los vientos, paraque reconocido el tiempo, tienda, ò recoja las velas de la confianza. En esto consiste el mayor arte de Reynar. Aqui son los mayores peligros del Principe, por falta de comunicacion, experiencia y noticia de los sucesos, y de los sujetos, siendo assi, que ninguno de los que tratan con el, pareze malo. Todos en su presencia componen el rostro, y ajustan sus acciones. Las palabras estudiadas suenan amor, zelo, y fidelidad. Sus semblantes rendimiento, respeto, y obediencia, retirados al corazon el descontento, el odio, y la ambicion. En lo qual se fun-

1. Cor hominis immutat faciem illius, sive in bona, sive in mala. *Eccl.* 13.31.

2. Pravum est cor omnium, & inscrutabile; quis cognoscet illud? *Ierem.* 17.9.

dò quien dijo: *Que no se fiase el Principe de nadie.* Pero esto no seria menos vicio, que fiarse de todos. [3] No fiarse de alguno, es rezelo de Tyrano: fiarse de todos, facilidad de Principe imprudente. Tan importante es en el la Confianza, como la Difidencia. Aquella es digna de un pecho sincero, y Real, y esta conveniente al arte de governar, con la qual obra la prudencia politica, y asegura sus acciones. La dificultad consiste en saber usar de la una, y de la otra à su tiempo, sin que la Confianza dè ocasion à la Infidelidad, y à los peligros por demasiadamente credula, ni la Difidencia por muy prevenida, y sospechosa provoque al odio, y desesperacion, y sea intratable el Principe, no asegurandose de nadie. No todo se à de medir, y juzgar con la Confianza, ni todo con la Difidencia. Si nunca se asegurase el Principe, quien le podria asistir sin evidente peligro? Quien duraria en su servicio? No es menos peligrosa infelicidad privarse por vanas sospechas de los Ministros fieles, que entregarse por ligera credulidad à los que no lo son. Confie, y crea el Principe, pero no sin alguna duda de que puede ser engañado. Esta duda no le à de retardar en la obra, sin advertir. Sino dudase, seria descuidado. El dudar es cautela propia, que le asegura; es un contrapesar las cosas. Quien no duda, no puede conozer la verdad. Confie, como si creyese las cosas, y desconfie, como si no las creyese. Mezcladas assi la Confianza, y la Difidencia, y governadas con la razon, y prudencia, obraran maravillosos efectos. Estè el Principe muy advertido en los negocios que trata, en las confederaciones que asienta, en las pazes que ajusta, y en los demas tratados tocantes al govierno, y quando para su confirmacion diere la mano, sea mano con ojos (como representa esta empresa) que primero mire bien lo que haze. No se movia en Plauto por las promesas del amante la Tercera, diciendo: *Que tenia siempre con ojos sus manos, que creian, lo que veian;* y en otra parte llamò dia con ojos à aquel en que se vendia, y cobrava de contado. Ciegas son las resoluciones tomadas en Confianza. Simbolo fue de Pythagoras, que no se avia de dar la mano à qualquiera. La facilidad en fiarse de todos, seria muy peligrosa. Considere bien el Principe, como se empeña, y tenga entendido que casi todos, Amigos ò Enemigos, tratan de engañalle, unos grave, y otros ligeramente; unos para despojalle de sus Estados, y usurpalle su hazienda, y otros para ganalle el agrado, los favores, y las mercedes. Pero no por esto à de reducir à malicia, y engaño este presupuesto, dandose por libre de conservar de su parte la palabra, y las promesas: porque se turbaria la fè publica, y se afearia su reputacion. No à de ser en el este rezelo mas que una prudente circunspeccion, y un recato politico. La Difidencia, hija de la sospecha, condenamos en el Principe, quando es ligera, y viciosa, que luego descubre su efecto, y se executa, no aquella circunspecta y universal, que igualmente mira à todos, sin declararse con alguno, mientras no obligan à ello las circumstancias examinadas de la razon. Bien se puede no fiar de uno, y tener del buena opinion: porque esta Desconfianza, no es particular de sus acciones, sino una cautela general de la prudencia. Estan las fortalezas en medio de los Reynos propios, y se mantienen los presidios, y se hazen las guardas, como si estuvieran en las fronteras del enemigo. Este recato es conveniente, y con el no se acusa la fidelidad de los Subditos. Confie el Principe de sus Parientes, de sus Amigos, de sus Vasallos, y Ministros, pero no sea tan soñolenta esta confianza, que duerma descuidado de los casos, en que la ambicion,

[3] Utrumque in vitio est, & omnibus credere, & nulli.

bicion, el interes, ò el odio ſuelen perturbar la fidelidad, violados los mayores vinculos del derecho de la Naturaleza, y de las Gentes. Quando el Principe es tan flojo, que tiene por peſo eſta diligencia: que eſtima en menos el daño, que bivir con los ſobreſaltos del rezelo: que deja correr las coſas, ſin reparar en los inconvenientes, que pueden ſuceder, haze malos, y tal vez infieles à ſus Miniſtros: porque atribuyendolo à incapacidad le deſprecian, y cada uno procura tyranizar la parte de govierno, que tiene à ſu cargo. Pero quãdo el Principe es vigilante, que ſi bien confia, no pierde de viſta los rezelos: que eſta ſiempre prevenido, paraque la infidelidad no le halle deſarmado de conſejo, y de medios: que no condena, ſino previene: no arguye, ſino preſerva la lealtad, ſin dar lugar à que peligre, eſte mantendra ſegura en ſus ſienes la Corona. No uvo ocaſion paraque entraſe en el pecho del Rey Don Fernando el Catholico ſoſpecha alguna de la fidelidad del Gran Capitan, y con todo eſo le tenia perſonas, que de ſecreto notaſen, y advirtieſen ſus acciones, paraque penetrando aquella diligencia biviese mas advertido en ellas. No fue eſta derechamente deſconfianza, ſino oficio de la prudencia, prevenida en todos los caſos, y zelos de la dominacion, los quales no ſiempre ſe miden con la razon, y avezes conviene tenellos con pocas cauſas: porque la maldad obra aciegas, y fuera de la prudencia, y aun de la imaginacion.

Marian. Hiſt. Hiſp.

Con todo eſto es meneſter, que no ſea ligero eſte temor, como ſucediò deſpues al miſmo Rey Don Fernando con el miſmo Gran Capitan, que aunque perdida la batalla de Ravena avia meneſter ſu perſona para las coſas de Italia, no ſe valiò della, quando viò el aplauſo, conque todos en Eſpaña querian ſalir à ſervir, y militar de bajo de ſu mano, y previno para en qualquier acontecimiento al Duque Valentin, procurando medios para aſegurarſe del; de ſuerte que dudando de una fidelidad yà experimentada, ſe exponia à otra ſoſpechoſa. Aſſi los animos demaſiadamente receloſos, por huir de un peligro, dan en otros mayores; aunque avezes en los Principes el no valerſe de tan grandes Sujetos, mas es invidia, ò ingratitud, que ſoſpecha. Pudo tambien ſer, que juzgaſe aquel aſtuto Rey, que no le convenia ſervirſe de quien tenia mal ſatisfecho. Al Principe que una vez deſconfiò, poco le debe la lealtad. Quãto uno es mas ingenuo y generoſo de animo, mas ſiente, que ſe dude de ſu fidelidad, y mas facilmente ſe arroja deſdeñado à faltar à ella. Por eſto ſe atreviò Getulio à eſcrivir à Tiberio, que ſeria firme ſu fè, ſino le puſieſe azechanzas. [4] El largo uſo, y experiencia de caſos propios, y agenos ãn de enſeñar al Principe, como ſe à de fiar de los Sujetos. Entre los acuerdos, que el Rey Don Enrique el Segundo dejò à ſu hijo el Principe Don Juan, uno fuè, que mantuvieſe las mercedes hechas à los que avian ſeguido ſu parcialidad contra el Rey Don Pedro ſu Señor natural, pero que de tal ſuerte fiaſe dellos, que le fueſe ſoſpechoſa ſu lealtad. Que ſe ſirvieſe en los cargos, y oficios de los que avian ſeguido al Rey Don Pedro, como de hombres conſtantes, y fieles, que procurarian recompenſar con ſervicios las ofenſas paſadas; y que no ſe fiaſe de los Neutrales: porque ſe avian moſtrado mas atentos à ſus intereſes particulares, que al bien publico del Reyno. El Traidor, aun al que ſirve con la traicion, es odioſo. [5] El Leal es grato al miſmo, contra quien obrò. En eſto ſe fundò Othon, para fiarſe de Celſo, que avia ſervido conſtantemente à Galba. [6]

Marian. Hiſt. Hiſp.

4. Sibi fidem integram, & ſi nullis inſidijs peteretur, manſuram. *Tac. l. 6. An.*

Marian. Hiſt. Hiſp.

5. Quippe proditores, etiã ijs, quos anteponunt, inviſi ſunt. *Tac. l. 1. An.*

6. Manſitque Celſo, velut fataliter eriã pro Othone, fides integra & infelix. *Tac. l. 1. Hiſt.*

§. No es conveniente levantar de golpe un Miniſtro à grandes pueſtos: porque es criar la invidia contra el, y el odio de los demas con-

contra el Principe, cayendo en opinion de ligero. No ai Miniſtro tan modeſto, que no ſe ofenda, ni tan zeloſo, que acierte à ſervir, quando ſe vè preferido injuſtamente. Queda uno ſatisfecho, y muchos quejoſos, y con Miniſtros deſcontentos ningun goviemo es acertado. Tales elecciones ſiempre ſon disformes abortos, y mas ſe arraiga la lealtad con la atencion en ir mereciendo los premios al paſo de los ſervicios. Entretanto tiene el Principe tiempo de hazer experiencia del Miniſtro, primero en los cargos menores, paraque no ſalga muy coſtoſa, y deſpues en los mayores. [7] Procure ver, antes de emplear à uno en los cargos de la paz, y de la guerra, don puede peligrar ſu fidelidad: que prendas deja de nacimiento, de honor adquirido, y de hazienda. Eſta atencion es muy neceſaria en aquellos pueſtos, que ſon la llave, y ſeguridad de los Eſtados. Auguſto no permitia, que ſin orden ſuya entraſe algun Senador, ò Caballero Romano en Egipto: porque era el granero del Imperio, y quien ſe alzaſe con aquella Provincia, ſeria arbitro del, y aſſi era eſte uno de los ſecretos de la dominacion. Por eſto Tiberio ſintiò tanto, que ſin ſu licencia paſaſe Germanico à Alexandria. [8] Para mayor ſeguridad, ò para tener mas en freno al Miniſtro, conviene dar mucha autoridad al Magiſtrado, y Conſejos de la Provincia: porque ningunas piguelas mejores, que eſtas, y que mas ſe opongan à los exceſos del que govierna.

§. Para ningun pueſto ſon buenos los animos bajos, que no aſpirã à lo glorioſo, y à ſer mas que los otros. La mayor calidad, que hallò Dios en Ioſue, para introducille en los negocios, fuè el ſer de mucho eſpiritu. [9] Pero no à de ſer tan grande el corazon, que deſprecie el aver nacido Vaſallo, y no ſepa contenerſe en ſu Fortuna: porque en eſtos peligra la fidelidad, aſpirando al mayor grado, y el que dejò de pretendelle, ò no pudo ò no ſupo: fueradeque falta en ellos el zelo, y la puntualidad à la obediencia.

§. Los ingenios grandes, ſi no ſon modeſtos, y dociles ſon tambien peligroſos: porque ſobervios, y pagados de ſi, deſprecian las ordenes, y todo les pareze, que ſe debe governar ſegun ſus dictamenes. No menos embarazoſo ſuele ſer uno por ſus excelentes partes, que por no tenellas: porque no ai lugar, donde quepa quiẽ preſume mucho de ſus meritos. Tiberio no buſcava para los cargos grandes virtudes, y aborrecia los vicios, por el peligro de aquellas, y por la infamia deſtos. [10]

§. No ſon buenos para Miniſtros los Hombres de gran ſeguito, y riquezas: porque como no tienen neceſidad del Principe, y eſtan hechos al regalo, no ſe ofrezen à los peligros y trabajos, ni quieren, ni ſaben obedezer, ni dejarſe governar. [11] Por eſto dijò Soſibio Britanico, que eran odioſas à los Principes las riquezas de los particulares. [12]

§. Quando pues fuere eligido un Miniſtro con el examen, que cõviene, haga del entera confianza el Principe en lo eſterior, pero ſiempre con atencion à ſus acciones, y à ſus inteligencias, y ſi pudiere peligrar en ellas, paſele à otro cargo, donde ni tenga grangeadas las voluntades, ni tanta diſpoſicion para malos intentos: porque mas prudencia, y mas benignidad es, preſervar à uno del delito, que perdonalle deſpues de cometido. Las vitorias de Germanico en Alemania, el aplauſo de ſus Soldados, ſi bien por una parte davan regocijo à Tiberio, por otra le davan zelos, [13] y viendo turbadas las coſas de Oriente ſe alegrò por el pretexto, que le davan de exponelle à los caſos, embiandole al goviemo de aquellas Provincias. [14] Pero ſi conviniere ſacar al Miniſtro del cargo, ſea con alguna

7. Qui fidelis eſt in minimo, & in maiori fidelis eſt. *Luc.* 16. 10.

8. Acerrimè increpuit, quòd contra inſtituta Auguſti, nõ ſpõte Principis Alexandriam introiſſet. Nã Auguſtus, inter alia dominationis arcana, vetitis, niſi permiſſu, ingredi Senatoribus, aut equitibus Romanis illuſtribus, ſepoſuit Ægyptum. *Tac. l. 2. An.*

9. Tolle Ioſue virum, in quo eſt ſpiritus. *Num.* 27. 18.

10. Neque enim eminentes virtutes ſectabatur, & rurſus vitia oderat, ex optimis periculum ſibi: à peſſimis dedecus publicum metuebat. *Tac. l. 1. An.*

11 Qui in affluentia fortunæ, viriũ, opum, & amicorum, aliorumq; talium conſtituti ſunt, regi, atq; obedire, neque volunt neq; norunt. *Ariſt. l. 4. pol. c. 11.*

12. Auri vim, atque opes Principibus infenſas. *Tac. l. 11. An.*

13. Nunciata ea Tiberium lætitiâ, curâque adfecere. *Tac. l. 1. An.*

14. Ut ea ſpecie Germanicũ ſuetis legionibus abſtraheret noviſq; Provincijs inpoſitum, dolo ſimul, & caſibus objectaret. *Tac. l. 2. Ann.*

alguna especie de honor, y antes que se toquen los inconvenientes, con tal recato, que no pueda reconocer, que dudò del el Principe: porque assi como el temor de ser engañado, enseña à engañar, assi el dudar de la fidelidad, haze infieles. Por esto Tiberio queriendo despues llamar à Germanico à Roma, fue con pretexto de que recibiese el triunfo, ofreciendole otras mercedes, [15] en que son muy liberales los Principes, quando quieren librarse de sus rezelos.

15. Acrius modestiam eius adgreditur, alterum consulatum offerendo. *Tac.l.2.An.*

§. Si el Subdito perdiò una vez el respeto al Principe, no le asegura despues la confianza. Perdonò el Rey Don Sancho de Leon el Primero al Conde Gonzalo, que avia lebantado contra el las armas. Procurò reducille con sus favores, y los que le avian de obligar, le dieron mas ocasion, para avenenar al Rey.

Marian. Hist. Hisp.

§. Quando entre los Reyes ai intereses, ningun vinculo de amistad, ò parentesco, es bastante seguridad, paraque unos se fien de otros. Estavan encontrados los animos del Rey de Castilla Don Fernando el Grande, y Don Garzia Rey de Navarra, y hallandose este enfermo en Najara, tratò de prender à su hermano, que avia venido à visitalle, pero no aviendole salido su intento, quiso despues disimular, visitando à Don Fernando, que estava enfermo en Burgos, el qual le mandò prender. Mas fuerte es la venganza, ò la razon de Estado en los Principes, que la amistad, ò la sangre. Lo mismo sucediò al Rey de Galicia Don Garzia, aviendose fiado del Rey Don Alonso de Castilla su hermano. Los mas irreconciliables odios son los que se encienden entre los mas Amigos, ò Parientes. De un gran amor suele resultar un gran aborrecimiento. [16] De donde se podrà inferir, quanto mas errada es la Confianza de los Principes, que se ponen en manos de sus enemigos. La vida le costò al Rey de Granada, aviendo ido con salvoconduto à pedir socorro al Rey Don Pedro el Cruel. Mas advertido era Ludovico Esforza Duque de Milan, que no queria abocarse con el Rey de Francia, sino era en medio de un rio, y en una puente cortada, condicion de Principe Italiano, que no se aseguran jamas de las desconfianzas, y assi se admiraron mucho en Italia, de que el Gran Capitan se viese con el Rey Don Fernando el Catholico, y este con el Rey de Francia su enemigo. Casos ai en que es mas segura la Confianza, que la Difidencia, y en que es mejor obligar con ella. Despojado el Rey Don Alonso el Sexto del Reyno de Leõ, se hallava retirado en la Corte del Rey Moro de Toledo, quando por muerte del Rey Don Sancho le llamaron con gran secreto à la Corona, recelandose, que entendiendo los Moros lo que pasava, detendrian su persona. Pero como prudente, y reconocido al hospedaje y amistad, le diò quenta de todo. Esta Confianza obligò tanto à aquel Rey barbaro (que yà sabiendo el caso, le tenia puestas azechanzas, para prendelle) que le dejò partir libre, y le asistiò con dineros para su viaje. Fuerza de la gratitud, que desarma al corazon mas inhumano.

Marian. Hist. Hisp. *Marian. hist. Hisp.* *Marian. Hist. Hisp.*

16. Difficiles fratrum dissensiones, & qui valde amant, valde odio habent. *Arist. lib. 7. Pol. c. 6.*

§. Las Difidencias entre dos Principes no se an de curar con descargos, y satisfaciones, sino con actos en contrario. Si el tiempo no las sana, no las sanarà la diligencia: Heridas suelen ser, que se enconan mas con la tienta, y con la mano, y una especie de zelos declarados, que induzen à la infidelidad.

Aun



AUn trasladado el Escorpion en el Cielo, y colocado entre sus constelaciones no pierde su malicia, antes es tanto mayor, que en la tierra, quanto es mas estendido el poder de sus influencias venenosas sobre todo lo criado. Consideren bien los Principes las calidades, y partes de los Sugetos, que levantan à los Magistrados, y Dignidades, porque en ellas las inclinaciones, y vicios naturales crecen siempre, y aun muchas vezes peligran las virtudes: porque viendose fomentada, y briosa la voluntad con el poder, se opone à la razon, y la vence, sino es tan compuesta, y robusta la virtud que pueda hazelle resistencia, sinque le deslumbren, y desvanezcan los esplendores de la prosperidad. Si los buenos se suelen hazer malos en la grandeza de los puestos, los malos se haran peores en ella. Y si aun castigado, y infamado el vicio tiene imitadores, mas los tendra, si fuere favorecido, y exaltado. En pudiendo la Malicia llegar à merecer los honores, quien seguira el medio de la Virtud? Aquella en nosotros es natural, esta adquirida, ò impuesta. Aquella arrebata, esta espera los premios, y el apetito mas se satisfaze de su propia violencia, que del merito, y como impaciente, antes elige pender de sus diligencias, que del arbitrio ageno. Premiar al Malo, ocupandole en los puestos de la Republica, es acobardar al Bueno, y dar fuerzas, y poder à la Malicia. Un ciudadano injusto poco daño puede hazer en la vida privada: contra pocos exercitarà sus malas costumbres, pero en el Magistrado, contra todos, siendo arbitro de

de la justicia y de la administracion, y govierno de todo el cuerpo de la Republica. [1] No se à de poner à los Malos en puestos, donde puedan exercitar su Malicia. Advertida deste inconveniente la Naturaleza no diò alas, ni pies à los animales muy venenosos, porque no hiziesen mucho daño. Quien à la Malicia dà pies, ò alas; quiere que corra, ò que buele. Suelen los Principes valerse mas de los Malos, que de los Buenos, viendo que aquellos son ordinariamente mas sagazes, [2] que estos, pero se engañan: porque no es sabiduria la malicia, ni puede aver juicio claro, donde no ai virtud. Por esto el Rey Don Alonso de Aragon y de Napoles, alabava la prudencia de los Romanos en aver edificado el templo de la Honra dentro del de la Virtud en forma tal, que para entrar en aquel, se avia de pasar por este, juzgando, que no era digno de honores, el que no era virtuoso, ni que convenia pasasen à los oficios, y dignidades los que no avian entrado por los portales de la virtud. Sin ella como puede un Ministro ser util à la Republica? Como entre los vicios se podra hallar la Prudencia, la Justicia, la Clemencia, la Fortaleza, y las demas Virtudes necesarias en el que manda? Como el que obedece, conservarà las que le tocan, si le falta el exemplo de los Ministros, cuyas acciones, y costumbres con atencion nota, y con adulacion imita? El Pueblo venerà al Ministro virtuoso, y se dà à entender, que en nada puede errar; y al contrario ninguna accion recibe bien, ni aprueva de un Ministro malo. Diò en el Senado de Esparta un consejo acertado Demosthenes, y porque el Pueblo le tenia por hombre vicioso, no le acetò, y fuè menester, que de orden de los Ephoros diese otro Consejero, estimado por su virtud, el mismo consejo, paraque le admitiesen, y executasen. Es tan conveniente, que sea buena esta opinion del Pueblo, que aun quando el Ministro es bueno, peligra en sus manos el govierno, si el Pueblo mal informado, le tiene por malo, y le aborrece. Por esto el Rey de Ingalaterra Enrique Quinto (quando entrò à Reynar) echo de su lado à aquellos, que le avian acompañado en las solturas de su juventud, y quitò los malos Ministros, poniendo en su lugar Sugetos virtuosos, y bien aceptos al Reyno. Los felices sucesos, y vitorias del Rey Theodorico se atribuyeron à la buena eleccion, que hazia de Ministros, teniendo por Consejeros à los Prelados de mayor virtud. Son los Ministros unos retratos de la Magestad, la qual no pudiendose hallar en todas partes, se representa por ellos, y assi conviene, que se parezcan al Principe en las costumbres, y virtudes. Ya que el Principe no puede por si solo, exercitar en todas partes la potestad, que le diò el consentimiento comun, mire bien, como la reparte entre los Ministros: porque quando se vè con ella el que no naciò Principe, quiere sobervio parezelle en obrar violentamente, y executar sus pasiones. [3] Dedonde se puede decidir la question, qual estado de la Republica sea mejor, ò aquel en que el Principe es bueno, y malos los Ministros, ò aquel en que el Principe es malo, y buenos los Ministros; pudiendo suceder esto, como dijo Tacito. [4] Porque siendo fuerza, que el Principe substituya su poder en muchos Ministros, si estos fueren malos, seran mas nocivos à la Republica, que provechoso el Principe bueno: porque abusaran de su bondad, y con especie de bien, le llevaran à sus fines, y conveniencias propias, y no al beneficio comun. Un Principe malo puede ser corregido de muchos Ministros buenos, pero no muchos Ministros malos de un Principe bueno.

1. Nam qui magnam potestatem habent, etiamsi ipsi nullius pretij sint, multũ nocẽt. *Arist. l. 1. pol. c. 9.*

2. Filij hujus sæculi prudentiores filiis lucis in generatione sua sunt. *Luc. c. 16. 8.*

3. Regiæ potentiæ ministri, quos delectat superbiæ suæ longum spectaculũ, minusque se judicant posse, nisi diu, multumque singulis, quid possint, ostẽdant. *Seneca.*

4. Posse etiã sub malis Principibus magnos viros esse. *Tac. in vita Agric.*

§. Algu-

§. Algunos juzgan, que con los Ministros buenos tiene el Principe muy atadas las manos, y muy rendida su libertad, y que quanto mas viciosos fueren los Subditos, mas seguro bivirà dellos. Impio consejo, opuesto à la razon: porque la virtud mantiene quieta, y obediente la Republica, cuyo estado entonzes es mas firme, quando en el se bive sin ofensa, y agravio, y florezen la Justicia, y la Clemencia. Mas facil es el govierno de los buenos. Si falta la virtud, se pierde el respeto à las leyes, se ama la libertad, y se aborrece el dominio: dedonde nacen las mudanzas de los estados, y las caidas de los Principes, y assi es menester, que tengan Ministros virtuosos, que les aconsejen con bondad y zelo, y que con su exemplo, y entereza introduzgan, y mantengan la virtud en la Republica. Tiberio tenia por peligrosos en el Ministro los estremos de virtud, y vicio, y eligia un medio, como decimos en otra parte. Temores de Tyrano: si es bueno el Ministro virtuoso, mejor sera el mas virtuoso.

§. Pero no basta, que sean los Ministros de excelentes virtudes, sino resplandecen tambien en ellos aquellas calidades, y partes de capacidad, y experiencia convenientes al govierno. Aun llora Ethiopia, y muestra en los rostros, y cuerpos adustos, y tiznados de sus habitadores el mal consejo de Apollo (si nos podemos valer de la Philosophia, y moralidad de los Antiguos en sus fabulas) por aver entregado el carro de la luz, à su hijo Phaeton, mozuelo inexperto, y no merecedor de tan alto, y claro govierno. Este peligro corren las elecciones hechas por salto, y no por grados, en que la experiencia descubre, y gradua los Sugetos. Aunque era Tiberio tan tyrano, no promoviò à sus Sobrinos sin esta consideracion, como la tuvo para no dar à Druso la potestad Tribunicia, hasta aver hecho experiencia del por ocho años. [5] Dar las Dignidades à un inexperto es donativo, à un experimentado recompensa, y justicia. Pero no todas las experiencias, como ni todas las virtudes, convienen à los cargos publicos, sino solamente aquellas, que miran al govierno politico en la parte, que toca à cada uno: porque los que son buenos para un exercicio publico, no son siempre buenos para otros; ni las experiencias de la mar sirven para las obras de la tierra; ni los que son habiles para domar, y governar con las riendas un caballo, podran un exercito, [6] en que se engañò Ludovico Esforza Duque de Milan, entregando sus armas contra el Rey de Francia à Galeazo Sanseverino, diestro en el manejo de los caballos, y inexperto en el de la guerra. Mas acertada fue la eleccion de Mathathias en la hora de su muerte, que à Judas Machabeo, robusto y exercitado en las armas, hizo General, y à su hermano Simon, Varon de gran juicio, y experiencia, Consejero. [7] En esto emos visto cometerse grandes yerros, trocados los frenos, y los manejos. Estos son diferentes en los Reynos, y Republicas. Unos pertenecen à la justicia: otros à la abundancia: unos à la guerra, y otros à la paz, y aunque entre si son diferentes, una facultad, ò virtud civil los conforma, y encamina todos al fin de la conservacion de la Republica, atendiendo cada uno de los que la goviernan à este fin, con medios proporcionados à el cargo, que ocupa. Esta virtud civil es diversa, segun la diversidad de formas de Republicas, las quales se diferencian en los medios de su govierno, dedonde nace, que puede uno ser buen Ciudadano, pero no buen Governador: porque aunque tenga muchas virtudes morales, no bastaran, si le faltaren las civiles, y aquella aptitud natural, conveniente

5. Neq; nunc propere, sed per octo annos capto experimento *Tac. l. 3. An.*

6. Nam unū opus ab uno optimè perficitur, quod ut fiat, munus est Legumlatoris providere nec jubere, ut tibia canat quisquam, & idem calceos conficiat. *Arist. l. 2. pol. c. 9.*

7. Et ecce Simon frater vester, scio quod vir cōsilij est: ipsū audite semper, & ipse erit vobis pater. Et Iudas Machabæus, fortis viribus à juventute sua, sit vobis Princeps militiæ, & ipse aget bellum Populi. *1. Mach. 2. 65.*

niente para ſaber diſponer, y mandar.

§. Por eſto es importante, que el Principe tenga gran conocimiento de los naturales, y inclinaciones de los Sugetos, para ſabellos emplear: porque en eſta buena eleccion conſiſte los aciertos de ſu govierno. El ingenio de Hernan Cortes fuè muy à propoſito para deſcubrir, y conquiſtar las Indias, el de Gonzalo Fernandez de Cordova para guerrear en el Reyno de Napoles, y ſi ſe uvieran trocado, embiando al primero contra Franceſes, y al ſegundo à deſcubrir las Indias, no aurian ſido tan felices los ſuceſos. No diò la Naturaleza à uno iguales calidades para todas las coſas, ſino una excelente para un ſolo oficio, ò fuè eſcaſez, ò advertencia en criar un inſtrumento para cada coſa. [8] Por eſta razon acuſa Ariſtoteles à los Carthagineſes, los quales ſe ſervian de uno para muchos oficios: porque ninguno es à propoſito para todos, ni es poſible (como ponderò el Emperador Juſtiniano [9]) que pueda atender à dos, ſin hazer falta al uno, y al otro. Mas bien governada es una Republica, quando en ella, como en la nave, atiende cadauno à ſu oficio. Quando alguno fueſe capaz de todos los manejos, no por eſo los à de llenar todos. Aquel gran vaſo de bronze para los ſacrificios, llamado el mar, que eſtava delante del altar ſobre doze bueyes en el templo de Salomon, cabià tres mil medidas, llamadas metretas, [10] pero ſolamente le ponian dos mil. [11] No conviene, que en uno ſolo reboſen los cargos, y dignidades con invidia, y mala ſatisfacion de todos, y que falten empleos à los demas. Pero ò por falta de conocimiento, y noticia, ò por no canſarſe en buſcar los Sugetos à propoſito, ſuelen los Principes valerſe de los que tienen cerca, y ſervirſe de uno, ò de pocos en todos los negocios, conque ſon menores los empleos, y los premios. Se yela la emulacion, y padezen los deſpachos.

§. Por la miſma cauſa no es acertado, que dos aſiſtan à un miſmo negocio: porque ſaldria disforme, como la imagen acabada por dos pinzeles, ſiendo ſiempre diferentes en el obrar: el uno peſado en los golpes, el otro ligero: el uno ama las luzes, el otro afecta las ſombras: fueradeque es caſi impoſible, que ſe conformen en las condiciones, en los conſejos, y medios, y que no rompan luego con daño de la negociacion, y del ſervicio del Principe. En eſas cauſas ſegundas cada una tiene ſu oficio, y operaciones diſtintas, y ſeparadas de las demas. Por mejor tengo que en un cargo eſte un Miniſtro ſolo, aunque no ſea muy capaz, que dos muy capazes.

§. Siendo pues tan conveniente la buena eleccion de los Miniſtros, y muy dificultoſo acertar en ella, conviene, que los Principes no la fien de ſi ſolos. El Papa Paulo III. y el Rey Don Fernando el Catholico las conſultavan primero con la voz del Pueblo, dejando deſcuidadamente, que ſe publicaſen antes, que ſalieſen. El Emperador Alexandro Severo las proponia al examen de todos, paraque cada uno, como intereſadò, dijeſſe, ſi eran, ò nò apropoſito, [12] ſi bien el aplauſo comun no es ſiempre ſeguro, unas vezes acierta, y otras yerra, [13] y ſe engaña en el conocimiento de los naturales, y vicios, ocultos à muchos, y ſuelen la diligencia, y el interes, ò la malicia, y emulacion hazer nacer eſtas vozes publicas en fabor, ò en contra: ni baſta aver probado bien un Miniſtro en los oficios menores, paraque ſea bueno en los mayores: Porque la grandeza de los pueſtos deſpierta à unos, y à otros entorpeze. [14] Menos peligroſa era la diligencia del Rey Filipe Segundo, que aun deſde los planteles reco-

8. Sic enim optime inſtrumenta proficient, ſi eorum ſingulis non multis, ſed uni deſerviant *Ariſt.l.1.pol. c.1.*

9. Nec ſit cõceſſum cuiquã duobus aſſiſtere Magiſtratibus, & utriuſque judicij curam peragere. Nec facile credendũ eſt duobus neceſſarijs rebus unũ ſufficere, nam cum uni judicio adfuerit, alteri abſtrahi neceſſe eſt, ſicque nulli eorum idoneum inveniri. *L.ff. C. de Aſſeſ.*

10. Capiebatque tria millia metretas. *2.Paral. c.4.5.*

11. Duo millia batos capiebat. *3.Reg. 7,26.*

12. Ubi aliquos voluiſſet, vel Rectores Provinciis dare, vel præpoſitos facere, vel procuratores, id eſt rationales ordinare, nomina eorum proponebat, hortans Populum, ut ſi quis, quid haberet criminis probaret manifeſtis rebus. *Lamp. in vita Alex. Sever.*

13. Haud ſẽper errat fama, aliquando & eligit. *Tac. in vita Agric.*

14. Non ex rumore ſtatuendũ, multos in provinciis cõtra quàm ſpes, aut metus de illis fuerit, egiſſe, excitari quoſdam ad meliora magnitudine rerum; hebeſcere alios. *Tac. l. 3. An.*

reconocia las varas, que podrian despues, ser arboles de fruto, trasladadas al govierno temporal, ò espiritual, y antes que la ambicion celase sus defectos, advertia con secretas informaciones en la juventud, si se ivan lebantando derecha, ò torcidamente, y tenia notas de los Sugetos importantes de su Reyno, de sus virtudes, ò vicios, y assi todas sus elecciones fueron muy acertadas, y florecieron en su tiempo insignes Varones, Principalmente en la Prelacia: porque tenia por mejor, buscar para los puestos à los que no uviesen de faltar à su obligacion, que castigallos despues. [15] Feliz el Reyno, donde ni la ambicion, ni el ruego, ni la solicitud tienen parte en las elecciones, y donde la virtud mas retirada no à menester memoriales, ni relaciones, para llegar à los oidos del Principe, el qual por si mismo procura conozer los Sugetos; esta alabanza se diò al Emperador Tiberio. [16] El examen de las orejas pende de otro, el de los ojos dē si mismo; aquellos pueden ser engañados, y estos no: aquellos informan solamente el animo: estos le informan, le mueven, y arrebatan, ò à la piedad, ò al premio.

15. Officiis, ac administrationibus potius non peccaturos, quàm damnare cum peccasset. *Tac. in vita Agric.*

16. Quia sine ambitione, aut proximorũ precibus, ignotos etiã, ac ultrò accitos munificentia juverat. *Tac. l. 4. An.*

§. Algunas Republicas se valieron de la suerte en la eleccion de los Ministros. Casos ai, en que conviene, para escusar los efectos de la invidia, y el furor de la competencia, y emulacion, dedonde facilmente nacen los vandos, y sediciones. Pero quando para la administracion de la justicia, y manejo de las armas, es menester eligir Sugeto aproposito, de quien à de pender el govierno, y la salud publica, no conviene cometello à la incertidumbre de la suerte, sino que pase por el examen de la eleccion: porque la suerte no pondera las calidades, los meritos, y la fama, como los Consejos, donde se confieren, y se botan secretamente. [17] Y si bien la consulta de los Consejos suele governarse por las conveniencias, y intereses particulares, podra el Principe acertar en la eleccion, si secretamente se informare de las partes de los Sugetos propuestos, y de los fines, que pueden aver movido à los que los consultarõ: porque quando ciegamente aprueva el Principe todas las consultas, estan sugetas à este inconveniente, pero quando ven los Consejos, que las examina, y que no siempre se vale de los Sugetos propuestos, sino que elige otros mejores, procuran hazellas acertadas.

17. Sorte, & urna, mores non discerni: suffragia, & existimationem Senatus reperta, ut in cujusque vitam, famamque penetrarent. *Tac. l. 4. Hist.*

Signifi-



Significavan los Thebanos la integridad de los Miniſtros, y principalmente de los de juſticia por una eſtatua ſin manos: porque eſtas ſon ſimbolo de la avaricia, quando eſtan cerradas, y inſtrumentos della, quando ſiempre eſtan aviertas, para recibir. Eſto miſmo ſe repreſenta aqui en el jardin, pueſtas en las frentes de los viales, eſtatuas ſin brazos, como oi ſe ven en los jardines de Roma. En ellos ningunas guardas mejores, que eſtas: con ojos para guardar ſus flores, y frutos, y ſin brazos para no tocallos. Si los Miniſtros fueſen, como eſtas eſtatuas, mas llenos eſtarian los erarios publicos, y mas bien governados los Eſtados, y principalmente las Republicas, en las quales, como ſe tienen por comunes ſus bienes, y rentas, le pareze à cadauno del Magiſtrado, que puede fabricarſe con ellas ſu fortuna, y unos con otros ſe eſcuſan, y diſimulan, y como eſte vicio crece, como el fuego, con lo miſmo, que avia de ſatisfazerſe, [1] y quanto mas ſe uſurpa, mas ſe deſea. [2] Cebada una vez la cudicia en los bienes publicos, paſa à cebarſe en los particulares; conque ſe deſcompone el fin principal de la compañia politica, que conſiſte en la conſervacion de los bienes de cadauno. Donde reina la cudicia, falta la quietud, y la paz; todo ſe perturba, y ſe reduze à pleitos, à ſediciones, y guerras civiles; mudanſe las formas de los dominios, y caen los Imperios, aviendoſe perdido caſi todos por eſta cauſa. Por ella fueron echados de Eſpaña los Phenicios,

1. Avarus nõ implebitur pecunia. *Eccl. 5.9.*

2. Inſatiabilis oculus cupidi in parte iniquitatis. *Eccl. 14.9.*

Marian. Hiſt. Hiſp.

y por ella predijo el oraculo de Pithia la ruina de la Republica de Esparta. Dios advirtiò à Moysen que eligiese para los cargos Varones, que aborreziesen la avaricia. 3 No puede ser bien governado un Estado, cuyos Ministros son avarientos, y cudiciosos: porque como serà justiciero, el que despoja à otros? Como procurarà la abundancia, el que tiene sus logros en la carestia? Como amarà à su Republica, el que idolatra en los tesoros? Como aplicarà el animo à los negocios, el que le tiene en adquirir mas? Como procurarà merezer los premios por sus servicios, el que de su mano se haze pagado? Ninguna accion sale, como conviene, quando se atraviesan intereses propios. A la obligacion, y al honor los antepone la conveniencia. No se obra generosamente sin la estimacion de la fama, y no la aprecia un animo vil, sugeto à la avaricia. Apenas ai delito, que no nazca della, ò de la ambicion. 4 Ninguna cosa alborota mas à los Vasallos, que el robo, y sobornos de los Ministros: porque le irritan con los daños propios, con las injusticias comunes, con la invidia à los que se enriquezen, y con el odio al Principe, que no lo remedia. Si lo ignora, es incapaz: si lo consiente, flojo: si lo permite, complice, y tyrano, si lo afecta, paraque como esponjas lo chupen todo, y pueda esprimillos despues con algun pretexto. O infeliz el Principe, y el estado, que se pierden, porque se enriquezcan sus Ministros! No por esto juzgo, que ayan de ser tan escrupulosos, que se hagan intratables: porque no recibir de alguno, es inhumanidad; de muchos, vileza; y de todos, avaricia.

3. Providè autẽ de omni plebe viros potentes, & timẽtes Deũ, in quibus sit veritas, & qui oderint avaritiam. *Exod.* 18.21.

4. Pleraque eorum, quæ homines injustè faciunt, per ambitionem, & avaritiam committuntur. *Arist.l.2.pol. c.9.*

§. La cudicia en los Principes destruye los estados, 5 y no pudiendo sufrir el Pueblo, que no esten seguros sus bienes del que puso por guarda, y defensa dellos, y que aya el mismo armado el ceptro contra su hazienda, procura ponelle en otra mano. Que podra esperar el Vasallo de un Principe avariento? Aun los hijos aborrezen à los padres, que tienen este vicio. Donde falta la esperanza de algun interes, falta el amor, y la obediencia. Tyrano es el govierno, que atiende à las utilidades propias, y no à las publicas: por esto dijò el Rey Don Alonso el Sabio, que *Riquezas grandes ademas non debe el Rei cobdiciar, para tenerlas guardadas, è non obrar bien con ellas. Ca naturalmente, el que para esto las cobdicia, non puede ser, que non faga grandes yerros, para averlas, lo que no conviene al Rey en ninguna manera.* Las Sagradas Letras comparan el Principe avaro, que injustamente usurpa los bienes agenos, al Leon, y al Oso hambriento, 6 y sus obras à las casas, que labra en los arboles la carcoma, que luego caen con ella, ò à las barracas, que hazen los que guardan las viñas, que duran poco. 7 Lo que se adquiriò mal, presto se deshaze. Quan acosta de sus entrañas, como la araña, se desvelan algunos Principes con mordazes cuidados en teger su Fortuna con el estambre de los Subditos, y tegen redes, que despues se rompen, y dejan burlada su confianza. 8

5. Rex iustus erigit terrã, Vir avarus destruet eam *Prov.c.*29.4.

L.4.tt.3.p.2.

6. Leo rugiẽs & Ursus esuriens, Princeps impius super populũ pauperem *Prov.* 28.15.

7. Ædificavit sicut tinea domum suã, & sicut custos fecit umbraculum. *Iob* 27.18.

§. Algunos remedios ai para este vicio. Los mas eficazes son de preservacion, porque si una vez la naturaleza se deja vencer del, dificilmente convaleze. La ultima tunica es que se despoja. Quando los Principes son naturalmente amigos del dinero, conviene, que no le vean, ni manejen: porque entra por los ojos la avaricia, y mas facilmente se libra, que se dà. Tambien es menester, que los Ministros de la hazienda sean generosos, que no le aconsejen à horros viles, y arbitrios indignos, conque enriquezerse, como decimos en otra parte.

8. Sicut tela aranearum fiducia eius: innitetur super domum suam, & non stabit: fulciet eam, & non consurget. *Iob* 8.14.

§. Para la preservacion de la cudicia de los Ministros, es conveniente, que los oficios, y goviernos no sean vendibles, como lo introdujo

dujo el Emperador Comodo: porque el que los compra, los vende. Assi les pareciò al Emperador Severo, y al Rey Ludovico Duodecimo de Francia, el qual usò deste remedio, mal observado despues. Derecho pareze de las Gentes, que se despoje la Provincia, cuyo govierno se vendiò, y que se ponga al encanto, y se dè el tribunal comprado al que mas ofreze. [9] Castilla esperimenta algo destos daños en los Regimientos de las Ciudades por ser vendibles contra lo que con buen acuerdo se ordenò en tiempo del Rey Don Juan el Segundo, que fuësen perpetuos, y se diesen por nombramiento de los Reyes.

9 Provincias spoliari, & nummarium tribunal, audita utrinque licitatione, alteri addici non mirum, quando, quæ emeris, vendere, gentiũ jus est. *Sen. lib. 1. c. 9. de Ben.*

§. Es tambien necesario dar à los oficios dote competente, conque se sustente el que los tuviere. Assi lo hizo el Rey Don Alonso el Nono, señalando à los juezes salarios, y castigando severamente al que recibia de las partes. Lo mismo dispusieron los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, aviendo puesto tasa à los derechos.

Marian. Hist. Hisp.

A los del Magistrado se les à de prohibir el trato, y mercancia, [10] porque no cuidarà de la abundancia quien tiene su interes, y logro en la carestia, ni darà consejos generosos, si se encuentran con sus ganancias, fueradeque el Pueblo disimula la dominacion, y el estar en otros los honores, quando le dejan el trato, y ganancias, pero si se vè privado de aquellos, y de estos, se irrita, y se rebela. [11] A esta causa se pueden atribuir las diferencias, y tumultos entre la Nobleza, y el Pueblo de Genova.

10. Sed caput est in omni Republica, ut legibus, & omni aliâ ratione provisum sit, ne qua facultas quæstus faciendi Magistratibus relinquatur. *Arist. l. 5. pol. c. 8.*

11. Tunc enim utrumq; ei molestum est, quod nec honorũ particeps sit, & quod à quæstibus submoveatur. *Arist. Ibid.*

§. Los puestos no se an de dar à los muy pobres, porque la necesidad les obliga al soborno, y à cosas mal hechas. Discurriase en el Senado de Roma sobre la eleccion de un Governardor para España, y consultados Sulpicio Galba, y Aurelio Cotta, dijo Scipion. *Que no le agradavan: el uno, porque no tenia nada, y el otro, porque nada le hartava.* Por esto los Carthagineses escogian para el Magistrado à los mas caudalosos, y dà por razon Aristoteles: que es casi imposible, que el probre administre bien, y ame la quietud. [12] Verdad es, que en España vemos Varones insignes, que sin caudal entraron en los oficios, y salieron sin el.

12. Quasi impossibile sit, qui egenus existat, eũ bene Magistratum gerere, aut quietem optare. *Arist. Pol. l. 2. c. 9.*

§. Los Ministros de numerosa familia son carga pesada à las Provincias: porque aunque ellos sean integros, no son los suyos, y assi el Senado de Roma juzgò por inconveniente, que se llevasen las mugeres à los governos. [13] Los Reyes de Persia se servian de Eunuchos en los mayores cargos del govierno: [14] porque sin el embarazo de muger, ni el afecto à enriquezer los hijos, eran mas desinteresados, y de menos peso à los Vasallos.

13. Haut enim frustra placitũ olim, ne feminæ in socios, aut gentes externas traherentur. *Tac. l. 3. An.*

14. Septem Eunuchis, qui in conspectu eius ministrabãt. *Esth. c. 1. 11.*

§. Los muy atentos à engrandezerse, y fabricar su Fortuna son peligrosos en los cargos: porque si bien algunos la procuran por el merito, y la gloria, y estos son siempre acertados Ministros, muchos tienen por mas seguro fundalla sobre las riquezas, y no aguardar el premio, y la satisfacion de sus servicios de la mano del Principe, casi siempre ingrata con el que mas merece. El Consul Luculo, à quien la pobreza hizo avariento, y la avaricia cruel, intentò injustas guerras en España por enriquezerse.

§. Las residencias, acabados los oficios, son eficaz remedio, temiendose en ellas la perdida de lo mal adquirido, y el castigo, en cuyo rigor no à de aver gracia, sin permitir, que con el dinero usurpado se redima la pena de los delitos, como lo hizo el Pretor Sergio Galba, siendo acusado en Roma de la poca fè guardada à los Lusitanos. Si en todos los Tribunales fuesen hechos los asientos de las pieles de los que se dejaron sobornar, como hizo Cambises Rey de Persia, y à su exemplo Rugero Rey de Sicilia, seria mas observante, y religiosa la integridad.

La



LA libertad en los Hombres es natural, la obediencia forzada; aquella ſigue al albedrio, eſta ſe deja reducir de la razon. Ambas ſon opueſtas, y ſiempre batallan entre ſi, dedonde nacen las rebeldias, y traiciones al Señor natural, y como no es poſible, que ſe ſuſtenten las Republicas, ſinque aya quien mande, y quien obedezca, [1] cadauno quiſiera para ſi la ſuprema poteſtad, y pender de ſi miſmo, y no pudiendo, le parece que conſiſte ſu libertad en mudar las formas del govierno. Eſte es el peligro de los Reynos, y de las Republicas, y la cauſa principal de ſus caidas, converſiones, y mudanzas. Por lo qual conviene mucho uſar de tales artes, que el apetito de libertad, y la ambicion humana eſten lejos del Ceptro, y bivan ſugetas à la fuerza de la razon, y à la obligaciõ del dominio, ſin conceder à nadie en el govierno aquella ſuprema poteſtad, que es propia de la Mageſtad del Principe: porque expone à evidente peligro la lealtad, quien entrega ſin algun freno el poder. Aun pueſta de burlas en la frente del Vaſallo la Diadema Real le enſoberveze, y cria penſamientos altivos. No à de provar el corazon del Subdito la grãdeza, y gloria de mandar abſolutamente: porque abuſando della deſpues, la uſurpa, y paraque no buelva à quien la diò, le pone azechanzas, y maquina contra el. En ſolo un capitulo ſeñalan las Sagradas Letras quatro exemplos de Reyes, muertos à manos de ſus Criados, por averlos lebantado mas de lo que convenia. Aunque fuè tan ſabio Salomon, cayò en eſte peligro, aviendo hecho Preſidente

1. Naturam duas neceſſarias res, eaſdemq; ſalutares humano generi comparaſſe, ut alij cum imperio eſſent, alij ei ſubijcerentur: nihilque quod citra hæc, nec minimo quidẽ queat ſpatio perdurare. *Dion. lib.* 41.

dente sobre todos los tributos à Ieroboam, [2] el qual se atreviò à perdelle el respeto. [3] Esten pues los Principes muy advertidos en la maxima de estado de no engrãdecer à alguno sobre los demas, y si fuere forzoso, sean muchos, paraque se contrapesen entre si, y unos con otros se deshagan los brios, y los desinios. [4] No considerò bien esta politica (si yà no fuè necesidad) el Emperador Ferdinando el Segundo, quando entegrò el govierno absoluto de sus armas, y de sus Provincias, sin recurso à Su Magestad Cesarea, al Duque de Fridlant, de que nacieron tantos peligros, y inconvenientes, y el mayor fuè dar ocasion, con la gracia y el poder, à que se perdiese tan gran Varon. No mueva à los Principes el exemplo de Pharaon, que diò toda su potestad Real à Ioseph, [5] de que resultò la salud de su Reyno: porque Ioseph fuè simbolo de Christo, y no se hallan muchos Iosephes en estos tiempos. Cadauno quiere depender de si mismo, y no del tronco, como lo significa esta Empresa en el ramo puesto en un vaso con tierra (como usan los jardineros) donde criando raizes queda despues arbol independente del nativo, sin reconozer del su grandeza. Este exemplo nos enseña el peligro de dar perpetuos los goviernos de los Estados: porque arraigada la ambicion los procura hazer propios. Quien una vez se acostumbrò à mandar, no se acomoda despues à obedezer. Muchas experiencias escritas con la propia sangre nos puede dar Francia. Aun los Ministros de Dios en aquella Celestial Monarquia no son estables. [6] La perpetuidad en los cargos mayores es una enagenacion de la Corona. Queda vano, y sin fuerzas el ceptro, zeloso de lo mismo que dà: sin dote la liberalidad, y la virtud sin premio. Es el Vasallo Tyrano del govierno, que no à de perder. El subdito respeta por Señor natural al que le à de governar siempre, y desprecia al que no supo, ò no pudo governalle por si mismo, y no pudiendole sufrir, se rebela. Por esto Iulio Cesar redujo las Preturas à un año, y los Consulados à dos. El Emperador Carlos V. aconsejò à Filipe Segundo, que no se sirviese largo tiempo de un Ministro en los cargos, y principalmente en los de guerra: que los mayores diese à personas de mediana fortuna, y las embajadas à los Mayores, en que consumiesen su poder. Al Rey Don Fernando el Catholico fuè sospechoso el valor, y grandeza en Italia del Gran Capitan, y llamadole à España, sino desconfiò del, no quiso, que estuviese à peligro su fidelidad con la perpetuidad del Virreinado de Napoles. Y si bien Tiberio continuava los cargos, y muchas vezes sustentava algunos Ministros en ellos hasta la muerte [7] era por consideraciones tyranas, las quales no deben caer en un Principe prudente, y justo. Y assi debe consultarse con la Naturaleza, maestra de la verdadera Politica, que no diò à aquellos Ministros celestes de la luz perpetuas las Presidencias, y Virreinados del Orbe, sino à tiempos limitados, como vemos en las Cronocracias, y Dominios de los Planetas, por no privarse de la provision dellos, y porque no le usurpasen su imperio. Considerando tambien, que se hallaria oprimida la Tierra, si siempre predominase la melancolia de Saturno, ò el furor de Marte, ò la severidad de Iupiter, ò la falsedad de Mercurio, ò la inconstancia de la Luna.

§. En esta mudanza de cargos conviene mucho introducir, que no se tenga por quiebra de reputacion, pasar de los mayores à los menores: porque no son infinitos, y en llegando al ultimo, se pierde aquel Sugeto, no pudiendo emplearse en los que à dejado atras. Y aunque la razon pide, que con el merito crezcan los premios, la con-

2. Videns Salomon adolescentẽ bonæ indolis, & industrium, constituerat eum Præfectũ super tributa universæ domus Ioseph. 3. *Reg.* 11.28

3. Levavit manum cõtra Regem. 3. *Reg.* 11.26

4. Est autem omnis Monarchiæ cautio communis, neminẽ facere nimis magnum, aut certè plusquã unũ facere: ipsi enim inter se, quid quisque agat, observant. *Arist. pol. l.* 5. c. 11.

5. Tu eris super domum meam, & ad tui oris imperium cunctus populus obediet: uno tantùm Regni solio te præcedam. *Gen.* 41.40.

6. Ecce qui serviunt ei, non sunt stabiles. *Iob c.* 4.18.

7. Id morum Tiberij fuit, continuare imperia, ac plerosque ad finem vitæ in iisdem exercitibus, aut jurisdictionibus habere. *Tac. l.* 1. *An.*

conveniencia del Principe à de vencer à la razon del Vasallo, quando por causas graves de su servicio, y del bien publico, y no por desprecio conviene, que pase à puesto inferior, pues entonzes le califica la importancia de las negociaciones.

§. Si algun cargo se puede sustentar mucho tiempo, es el de las Embajadas: porque en ellas se intercede, no se manda: se negocia, no se ordena. Con la partida del Embajador se pierden las noticias del Pais, y las introduciones particulares con el Principe, à quien asisten, y con sus Ministros. Las fortalezas, y puestos, que son llaves de los Reynos, sean arbitrarios, y siempre immediatos al Principe, por esto fuè mal consejo el del Rey Don Sancho, en dejar por la minoridad de su hijo el Rey Don Alonso el Tercero, que tuviesen los Grandes las Ciudades, y Castillos en su poder, hastaque fuese de quinze años, dedonde resultaron al Reyno graves daños. Los demas cargos sean à tiempos, y no tan largos, que peligren, sobervios los Ministros con el largo mando. Assi lo juzgò Tiberio, aunque no lo executava assi. [8] La virtud se cansa de merezer, y esperar. Pero no sean tan breves, que no pueda obrar, en ellos el conocimiento, y pratica, ò que la rapina despierte sus alas, como à los azores de Norvega por la brevedad del dia. En las grandes perturbaciones, y peligros de los Reynos se deben prolongar los goviernos, y puestos: porque no caigan en Sugetos nuevos, y inexpertos: assi lo hizo Augusto, aviendo sabido la rota de Quinctilio Varo.

Marian. Hist. Hisp.

8. Subperbire homines etiam annuâ designatione: quid si honorē per quinquenniū agitent? *Tac. l. 2. An.*

§. Esta doctrina de que sean los oficios à tiempos, no se à de entender de aquellos supremos, instituidos para el consejo del Principe, y para la administracion de la justicia: porque conviene, que sean fijos, por lo que en ellos es util la larga experiencia, y el conocimiento de las causas pendientes. Son estos oficios de la Republica, como los polos en el cielo, sobre los quales voltean las demas esferas, y si se mudasen, peligraria el Mundo, descompuestos sus movimientos naturales. Este inconveniente considerò Solon en los quatrocientos Senadores, que cada año se eligian por suerte en Athenas, y ordenò un Senado perpetuo de sesenta Varones, que eran los Areopagitas, y mientras durò, se conservò aquella Republica.

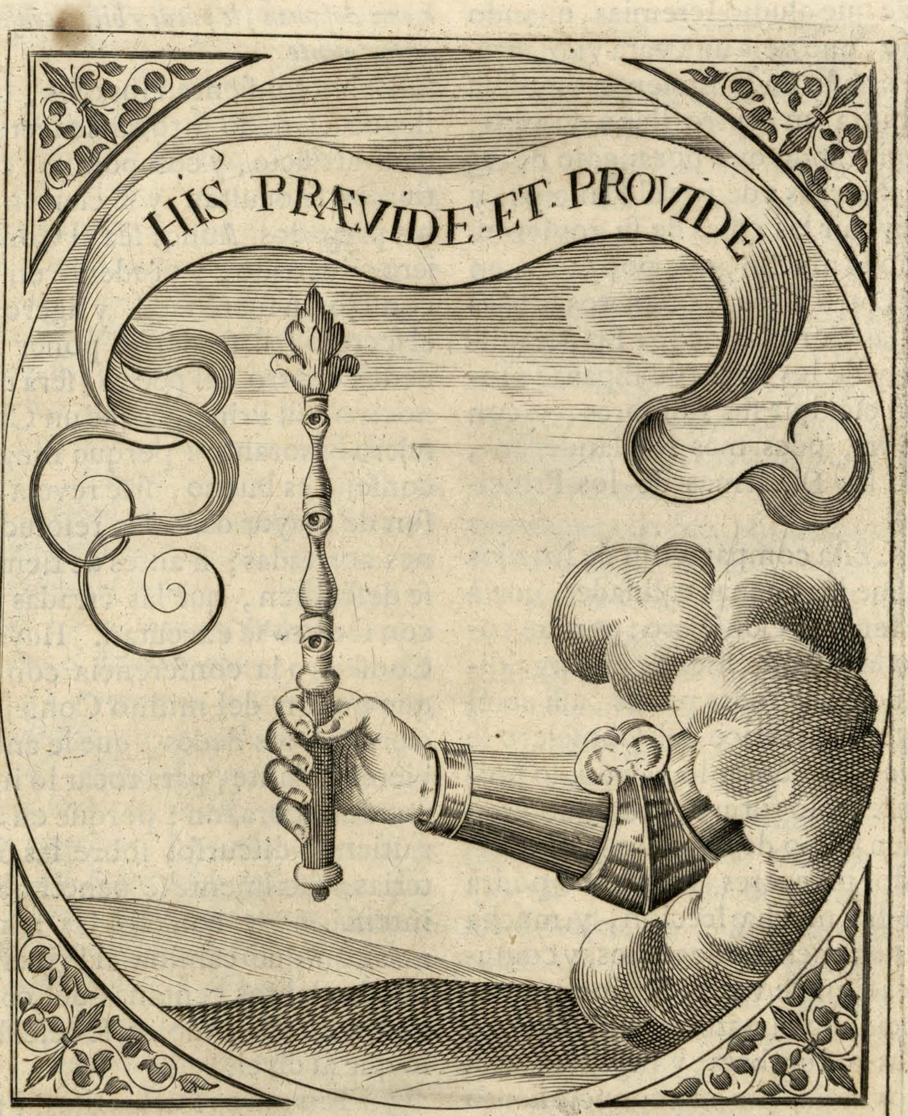
§. Es tambien peligroso consejo, y causa de grandes rebueltas, y inquietudes, entregar el govierno de los Reynos, durante la minoridad del Sucesor, à quien puede tener alguna pretension en ellos, aunque sea injusta, como sucediò en Aragon por la imprudencia de los que dejaron Reynar à Don Sancho Conde de Rosellon, hastaque tuviese edad bastante el Rey Don Iaime el Primero. La ambicion de Reynar obra en los que ni por sangre, ni por otra causa tienen accion à la Corona, que harà pues en aquellos, que en las estatuas, y retratos ven con ella ceñidas las frentes de sus Progenitores? Tyranos exemplos nos dà esta edad, y nos dieron las pasadas de muchos Parientes, que hizieron propios los Reynos, que recibieron en confianza. Los descendientes de Reyes son mas faciles à la Tyrania: porque se hallan con mas medios, para conseguir su intento. Pocos pueden reducirse à que sea justa la lei, que antepuso la interioridad en el nacer à la virtud, y cadauno presume de si, que merece mas, que el otro la Corona. Y quando en alguno sea poderosa la razon, queda el peligro en sus Favorecidos, los quales por la parte, que an de tener en su grandeza, la procuran con medios violentos, y causan difidencias entre los Parientes. Si algunas tuvo el Rey Filipe Segundo del Señor Don Juan de Austria, nacieron deste principio. Gloriosa excep-

Marian. hist. Hisp.

cion

cion de la politica dicha fuè el Infante Don Fernando, rehusando la Corona, que tocava al Rey Don Juan el Segundo su Sobrino, conque mereciò otras muchas del Cielo. Antigua es la generosa fidelidad, y el entrañable amor de los Infantes deste nombre à los Reyes de su sangre. No menor resplandeze en el presente, cuyo respeto, y obediencia al Rey nuestro Señor mas es de Vasallo, que de Hermano. No estan las esferas celestes tan sugetas al primer mobil, como à la voluntad de Su Magestad: porque en ellas ai algun movimiento opuesto, però ninguno en S.A. Mas obra por la gloria de Su Magestad, que por la propia. O gran Principe, en quien la grandeza del nacimiento (con ser el mayor del Mundo) no es lo mas que ai en ti. Providencia fuè divina, que en tiempos tan rebueltos con prolijas guerras, que trabajan los exes, y polos de la Monarquia, naciese un Atlante, que con valor, y prudencia sustentase la principal parte della.

Marian. Hist. Hisp.



PAra mostrar Aristoteles à Alexãdro Magno las calidades de los Consejeros, los compara à los ojos. Esta comparacion transladò à sus Partidas el Sabio Rey Don Alonso, haziendo un paralelo entre ellos. No fuè nuevo este pensamiento, pues los Reyes de Persia, y Babilonia los llamavan sus ojos, como à otros Ministros sus orejas, y sus manos, segun el ministerio que exercitavan. Aquellos Espiritus, Ministros de Dios, embiados à la tierra, eran los ojos del Cordero Inmaculado. [1] Un Principe, que à de ver, y oir tantas

1. Agnũ stantem, tanquã occisum, habentem cornua septem, & oculos septem: qui sunt septem spiritus Dei, missi in omnem terram. *Apocal. 5. 6.*

cosas, todo avia de ser ojos, y orejas, [2] y ya que no puede serlo, à menester valerse de los agenos. Desta necesidad nace el no aver Principe, por entendido y prudente, que sea, que no se sugete à sus Ministros, y sean sus ojos, sus pies, y sus manos, [3] conque vendrà à ver, y oir con los ojos y orejas de muchos, y acertarà con los Consejos de todos. [4] Esto significavan tambien los Egipcios por un ojo puesto sobre el ceptro: porque los Consejos son ojos, que miran lo futuro. [5] A lo qual pareze que aludio Ieremias, quando dijo, que veia una vara vigilante. [6] Por esto en la presente empresa se pinta un ceptro lleno de ojos, significando que por medio de sus Consejeros à de ver el Principe, y prevenir las cosas de su govierno. Y no es mucho, que pongamos en el ceptro à los Consejeros, pues en las Coronas de los Emperadores, y de los Reyes de España se solian esculpir sus nombres, y con razon, pues mas resplandezen, que las Diademas de los Principes.

2. Superior debet esse totus mens, & totus oculus. *S. Antioc. Homil.* 3.

3. Nã Principes, ac Reges nũc quoque multos sibi oculos, multas aures, multas item manus, atque pedes faciũt. *Arist. l.* 3 *pol. c.* 12.

4. Hac enim ratione, & omniũ oculis cernet, & omniũ auribus audiet, & omniũ denique consiliis in unum tendentibus cõsultabit. *Sines ad Arcad.*

5. Consilium oculus futurorum. *Arist. l.* 6. *de Regim.*

6. Virgã vigilantem ego video. *Ierem. c.* 1. 11

§. Esta comparacion de los ojos define las buenas calidades, que à de tener el Consejero: porque como la vista se estiende en larga distancia por todas partes, assi en el ingenio practico del Consejero se à de representar lo pasado, lo presente, y lo futuro, paraque haga buen juicio de las cosas, y dè acertados parezeres, lo qual no podrà ser sin mucha leccion, y mucha experiencia de negocios, y comunicacion de varias Naciones, conociendo el natural del Principe, y las costumbres, y ingenios de la Provincia. Sin este conocimiento la perderan, y se perderan los Consejeros, [7] y para tenelle, es menester la pratica: porque no conozen los ojos à las cosas, que antes no vieron. A quien à praticado mucho, se le abre el entendimiento, y se le ofrezen facilmente los medios. [8]

7. Morum, animorumq; Provinciæ, nisi sint gnari qui de ea consultant, perdunt se, & Rempublicam. *Cicer.*

8. Vir in multis expertus, cogitabit multa: & qui multa didicit, enarabit intellectum. *Eccl. c.* 34. 9.

§. Tan buena correspondencia ai entre los ojos, y el corazon, que los afectos, y pasiones deste, se trasladan luego à aquellos; quando esta triste, se muestran llorosos, y quãdo alegre, risueños. Si el consejero no amare mucho à su Principe, y no sintiere, como propias sus adversidades, ò prosperidades, pondra poca vigilancia y cuidado en las consultas, y poco se podra fiar dellas, y assi dijo el Rey Don Alonso el Sabio. *Que los Consejeros an de ser amigos del Rei. Ca si tales non fuesen, poder le yà ende venir grand peligro, porque nunca, los que à ome desaman, le pueden bien aconsejar, ni lealmente.*

l. 5. *tt.* 9. *p.* 2.

§. No consienten los ojos, que llegue el dedo à tocar lo secreto de su artificio, y compostura: con tiempo se ocultan, y se cierran en los parpados. Aunq; sea el Consejero advertido, y prudente en sus consejos, si fuere facil, y ligero en el secreto, si se dejare poner los dedos dentro del pecho, serà mas nocivo à su Principe, que un Consejero ignorante: porque ningun consejo es bueno, si se revela, y son de mayor daño las resoluciones acertadas, si antes de tiempo se descubren, que las erradas, si con secreto se executan. Huya el Consejero la conferencia con los que no son del mismo Consejo; cierrese à los dedos, que le anduvieren delante, para tocar lo intimo de su corazon: porque en admitiendo discursos sobre las materias, facilmente se penetrara su intencion, y con ella las maximas con que camina el Principe. Son los labios ventanas del corazon, y en abriendolos, se descubre lo que ai en el.

§. Tan puros son los ojos, y tan desinteresados, que ni una paja, por pequeña que sea, admiten, y si alguna entra en ellos, quedan luego embarazados, y no pueden ver las cosas, ò se les ofrezen diferentes, ò duplicadas. El Consejero, que recibiere, cegarà luego con el polbo de la dadiva, y no concibirà las cosas, como son, sino

ſino como ſe las dà à entender el interes.

§. Aunque los ojos ſon diverſos, no repreſentan diverſa, ſino unidamente las coſas: concordes ambos en la verdad de las eſpecies, que reciben, y en remitillas al ſentido comun por medio de los nervios opticos, los quales ſe unen, paraq; no entren diverſas, y le engañen. Si entre los Conſejeros no ai una miſma voluntad, y un miſmo fin de ajuſtarſe al conſejo mas acertado, y conveniente, ſinque el odio, el amor, ò eſtimacion propia los divida en opiniones, quedarà el Principe confuſo, y dudoſo, ſin ſaber determinarſe en la eleccion del mejor conſejo. Eſte peligro ſucede, quando uno de los Conſejeros pienſa, que vè, y alcanza mas, que el compañero, ò no tiene juicio, para conozer lo mejor,[9] ò quando quiere, vengar con el conſejo ſus ofenſas, y executar ſus paſiones. Libre dellas à de eſtar el Miniſtro, ſin tener otro fin, ſino el ſervicio de ſu Principe. *A tal Conſejero*, (palabras ſon del Rey Don Alonſo el Sabio) *llaman en latin Patricio, que es aſi como Padre del Principe: è eſte nome tomaron à ſemejanza del Padre natural, è aſi como el Padre ſe mueve, ſegun Natura, à aconſejar à ſu Hijo lealmente, catandole ſu pro, è ſu honra, mas que otra coſa: aſi aquel, por cuyo Conſejo ſe guia el Principe, lo debe amar, è aconſejar lealmente, è guardar la pro, è la honra del Señor ſobre todas las coſas del Mundo, non catando amor, nin deſamor, nin pro, nin daño, que ſe le pueda ende ſeguir, è eſto deben fazer ſin liſonja ninguna, non acatando, ſi le peſara, ò le plazera, bien anſi como el Padre non lo cata, quando aconſeja à ſu Hijo.*

9. Cũ fatuis conſiliũ non habeas: non enim poterunt diligere, niſi quæ eis placent. Eccl. 8. 20.

l. 7. tt. 1. p. 4.

§. Dividiò la Naturaleza la juriſdicion à cada uno de los ojos, ſeñalandoles ſus terminos con una linea interpueſta, pero no por eſo dejan de eſtar ambos muy conformes en las operaciones, aſiſtiendoſe con zelo tan reciproco, que ſi el uno ſe buelve à la parte, que le toca, el otro tambien, paraque ſea mas cierto el reconocimiento de las coſas, ſin reparar en ſi ſon, ò nò de ſu circumferencia. Eſta buena conformidad es muy conveniente en los Miniſtros, cuyo zelo, y atencion debe ſer univerſal, que no ſolamente mire à lo que perteneze à ſu cargo, ſino tambien al ageno. No ai parte en el cuerpo, que no embie luego ſu ſangre, y ſus eſpiritus à la que padeze, para mantener el individuo. Eſtarſe un Miniſtro à la viſta de los trabajos, y peligros de otro Miniſtro, es malicia, es amulacion, ò poco afecto à ſu Principe. Algunas vezes naze eſto del amor à la conveniencia, y gloria propia, ò por no aventuralla, ò porque ſea mayor con el deſaire del Compañero. Tales Miniſtros ſon buenos para ſi, pero no para el Principe, dedonde reſultan dañoſas diferencias entre ſus miſmos eſtados, entre ſus miſmas armas, y entre ſus miſmas teſorerias, conque ſe pierden las ocaſiones, y avezes las plazas, y las Provincias. Los deſinios, y operaciones de los Miniſtros ſe an de comunicar entre ſi, como las alas de los Cherubines en el Templo de Salomon.[10]

10. Alã Cherub alterius contingebat. 2. Paral. c. 3. 12.

§. Si bien ſon tan importantes al cuerpo los ojos, no puſo en el la Naturaleza muchos, ſino dos ſolamente: porque la multiplicidad embarazaria el conocimiento de las coſas. No de otra ſuerte, quando es grande el numero de los Conſejeros, ſe retardan las conſultas, el ſecreto padece, y la verdad ſe confunde: porque ſe quentan, no ſe peſan los votos, y el exceſo reſuelve daños, que ſe experimentan en las Republicas. La multitud es ſiempre ciega, y imprudente, y el mas Sabio Senado en ſiendo grande, tiene la condicion, y ignorancias del Vulgo. Mas alumbran pocos Planetas, que muchas eſtrellas. Por ſer tantas las que ai en la via lactea ſe embarazan con la refraccion, y es menor alli la luz, que

en otra parte del cielo. Entre muchos es atrevida la libertad, y con dificultad se reduzen à la voluntad, y fines del Principe, [11] como se experimenta en las juntas de Estados, y en las Cortes generales. Por tanto conviene, que sean pocos los Consejeros: aquellos, que basten para el govierno del Estado, mostrandose el Principe indiferente con ellos, sin dejarse llevar de solo el parezer de uno: porque no verà tanto, como por todos. Assi lo dijo Xenophonte, usando de la misma cõparacion de llamar ojos, y orejas à los Consejeros de los Reyes de Persia. [12] En tal ministro se trasladaria la Magestad, no pudiendo el Principe ver, sino por sus ojos. [13]

§. Suelen los Principes pagarse tanto de un Consejero, que consultan con el todos los negocios, aunque no sean de su profesion, de donde resulta el salir erradas sus resoluciones: porque los letrados no pueden aconsejar bien en las cosas de la guerra, ni los Soldados en las de la paz. Reconociendo esto el Emperador Alexandro Severo, consultava à cadauno en lo que avia tratado. [14]

§. Con las calidades dichas de los ojos se govierna el cuerpo en sus movimientos, y si le faltasen, no podria dar paso seguro. Assi sucederà al Reyno, que no tuviere buenos Consejeros. Ciego quedarà el Ceptro sin estos ojos, y sin vista la Magestad: porque no ai Principe tan sabio, que pueda por si mismo resolver las materias. *El Señorio* (dijo el Rey Don Alonso) *no quiere compañero, ni lo ha menester, como quiera que en todas guisas conviene, que aya omes buenos, è sabidores, que le aconsejen, è le ayuden.* Y si algun Principe se preciare de tan agudos ojos, que pueda por si mismo ver, y juzgar las cosas, sin valerse de los otros, serà mas sobervio, que prudente, y tropezarà à cada paso en el govierno. [15] Aunque Iosue comunicava con Dios sus acciones, y tenia del ordenes, y instruciones distintas para la conquista de Hay, oia à sus Capitanes ancianos, llevandolos à su lado. [16] No se apartavan de la presencia del Rey Asuero sus Consejeros, con los quales lo consultava todo, como era costumbre de los Reyes. [17] El Espiritu Sancto señala por Sabio al que ninguna cosa intenta sin consejo. [18] No ai capacidad grande en la Naturaleza, que baste sola al Imperio, aunque sea pequeño: porque no se puede hallar en uno lo que saben todos. [19] Y si bien muchos ingenios no ven mas, que uno perspicaz: porque no son, como las cantidades, que se multiplican por si mismas, y hazen una suma grande, esto se entiende en la distancia, no en la circunferencia, à quien mas presto reconozen muchos ojos, que uno solo, [20] como no sean tantos, que se confundan entre si. Un ingenio solo sigue un discurso: porque no puede muchos à un mismo tiempo, y enamorado de aquel, no pasa à otros. En la consulta oye el Principe à muchos, y siguiendo el mejor parecer, depone el suyo, y reconoze los inconvenientes de aquellos, que nacen de pasiones, y afectos particulares. Por esto el Rey Don Juan el Segundo de Aragon, escriviendo à sus hijos los Reyes Catholicos una carta en la hora de su muerte, les amonestò, que ninguna cosa hiziesen sin consejo de Varones virtuosos, y prudentes. En qualquier paso del govierno es conveniente, que estos ojos de los Consejeros precedan, y descubran el camino. [21] El Emperador Antonino, llamado el Philosopho, de los mas sabios de aquel tiempo, tenia por Consejeros à Scevola, Muciano, Ulpiano, y Marcello, Varones insignes, y quando le parecian mas acertados sus parezeres, se conformava con ellos, y les decia: *Mas justo es, que yo siga el consejo de tantos,*

11. Populi Imperiũ juxta libertatẽ: paucorũ dominatio regiæ libidini propior est. *Tac. l. 6. An.*

12. Hinc factum est, ut vulgo jactatum, Persarũ Regem multos habere oculos, aureſq; multas, quod si quis putet unum oculũ expetendum Regi, eum egregie falli certum est, unus enim & pauca videat, & pauca audiat: essetq; aliis regiis ministris quasi negligentia quædam, & segne indictum otiũ, si id uni solum alicui demandatũ esset officiũ. Præterea quẽ subditi cognoscerent illum esse oculum, aut aurẽ regiam, sciret hunc cavendum esse, neque quidpiã illi committendũ, quod omnino præter rem Principis foret. *Xenophon. l. 4 Cyri.*

13. Et Majestas quidem Imperij hærere apud ministrũ solet: Regi, aut Principi, orbũ potentiæ nomen relinquitur. *Plutarch.*

14. Unde si de jure tractaretur, in consiliũ solos doctos adhibebat, si vero de re militari, milites veteres, & senes ac benemeritos, & locorũ peritos. *Lamp. in vit. Alex. l. 1. tt. 9. p. 2.*

15. Si de sua unius sententia omnia geret, superbũ hunc judicabo, magis quam prudentem. *Livius.*

16. Et ascendit cùm senioribus in fronte exercitus. *Ios. c. 8. 10.*

17. Interrogavit Sapientes, qui ex more regio semper ei aderant, & illorum faciebat cuncta consilio. *Esth. c. 1. 13.*

18. Qui agũt omnia cum consilio, reguntur sapiẽtia. *Prov. c. 13. 10.*

19. Nemo solus sapit. *Plaut.*

20. Salus autẽ, ubi multa consilia. *Prov. cap. 11. 14.*

Marian. Hist. Hisp.

21. Oculi tui recta videãt, & palpebræ tuæ præcedant gressus tuos. *Prov. 4. 25.*

tantos, i tales amigos, que no ellos el mio. El mas Sabio, mas oye los consejos, [22] y mas acierta un Principe ignorante, que se consulta, que un entendido obstinado en sus opiniones. No precipite al Principe la arrogancia de que dividirà la gloria del acierto, teniendo en el parte los Consejeros: porque no es menos alabanza, rendirse à escuchar el consejo de otros, que acertar por si mismo.

22. Qui autē sapiens est, audit cōsilia. *Prov. cap.* 12. 15.

Ipse ò Rex bene consulito, & parete vicissim.

Homer.

Esta obediencia al consejo es suma potestad en el Principe. El dar consejo es del Inferior, y el tomalle del Superior. Ninguna cosa mas propia del Principado, ni mas necesaria, que la consulta, y la execucion. *Digna accion es* (dijo el Rey Don Alonso Onzeno en las Cortes de Madrid) *de la Real magnificencia, tener segun su loable costumbre Varones de Consejo cerca de si, i ordenar todas las cosas, por sus Consejos: porque si todo Home debe trabajar de aver Consejeros, mucho mas lo debe fazer el Rei.* Qualquiera, aunque ignorante, puede aconsejar, pero resolver bien, solamente el prudente. [23] No queda defraudada la gloria del Principe, que supo consultar, y eligir. *Lo que se ordenare con vuestro consejo* (dijo el Emperador Theodosio en una lei) *resultarà en felicidad de nuestro Imperio, i en gloria nuestra.* [24] Las victorias de Scipion Africano nacieron de los consejos de Cayo Lelio, y assi se decia, que este componia, y Scipion representava la Comedia, pero no por esto se escurecieron algo los esplendores de su fama, ni se atribuyò à Lelio la gloria de sus hazañas. La importancia esta en que sepa el Principe representar bien por si mismo la Comedia, y que no sea el Mistro, quien la componga, y quien la represente: porque si bien los Consejeros son los ojos del Principe, no à de ser tan ciego, que no pueda mirar, sino por ellos: porque seria governar atientas, y cairia el Principe en gran desprecio de los suyos. Lucio Torquato, siendo tercera vez eligido Consul, se escuso, conque estava enfermo de la vista, y que seria cosa indigna de la Republica, y peligrosa à la salud de los Ciudadanos, encomendar el govierno à quien avia menester, valerse de otros ojos. [25] El Rey Don Fernando el Catholico decia, que los Embajadores eran los ojos del Principe, pero que seria muy desdichado, el que solamente viese por ellos. No lo fiava todo aquel gran Politico de sus Ministros, por ellos veia, pero como se vè por los antojos, teniendolos delante, y aplicando à ellos sus propios ojos. En reconociendo los Consejeros, que son arbitros de las resoluciones, las encaminan à sus fines particulares, y cebada la ambicion, se dividen en parcialidades, procurando cada uno en su persona aquella potestad suprema, que por flojo, ò por inhabil les permite el Principe. Todo se confunde, si los Consejeros son mas que unas Atalayas, que descubren al Principe el orizonte de las materias, paraque pueda resolverse en ellas, y eligir el consejo, que mejor le pareziere. Ojos le diò la Naturaleza, y si à cada uno de sus estados asiste un Angel, y Dios govierna su corazon, [26] tambien governaran su vista, y la haran mas clara, y mas perspicaz, que la de sus Ministros. Algunas vezes el Rey Filipe Segundo se recogia à pensar dentro de si los negocios, y encomendandose à Dios, tomava la resolucion, que se le ofrecia, aunque fuese contra la opinion de sus Ministros, y le salia acertada. No siempre pueden estar los Consejeros al lado del Principe: porque, ò el estado de las cosas, ò la velocidad de ocasiones no lo permiten, [27] y es menester que el resuelva. No se respetan, como conviene, las ordenes, quando se entiende que las recibe, y no las toma el Principe.

23. Astutus omnia agit cū consilio. *Prov. cap.* 13, 16.

24. Bene enim quod cum vestro consilio fuerit ordinatū, id ad beatitudinem nostri Imperij, & ad nostrā gloriam redundare. *L. humanum. C. de leg.*

25. Indignū esse Rempublicam, & fortunas civiū ei committi, qui alienis oculis uti crederetur. *Tit. Liv. lib.* 26.

26. Cor Regis in manu Domini: quocunque voluerit, inclinabit illud *Prov. c.* 21. 1.

27. Non omnia consilia cunctis præsentibus tractari, ratio rerum, aut occasionum velocitas patitur. *Tac. l.* 1. *Hist.*

cipe. Resolvello todo sin consejo, es presumida temeridad; executallo todo por parecer ageno, ignorante servidumbre. Algun arbitrio à de tener el que manda, en mudar, añadir, ò quitar lo que le consultan sus Ministros, y tal vez conviene encubrilles algunos misterios, y engañallos, como lo hazia el mismo Rey Filipe Segundo, dando descifrados diferentemente al Consejo de Estado los despachos de sus Embajadores, quando queria traellos à una resolucion, ò no convenia, que estuviesen informados de algunas circunstancias. Un Coloso à de ser el Consejo de Estado, que puesto el Principe sobre sus hombros, descubra mas tierra, que el. No quisieron con tanta vista à su Principe los Thebanos, dandolo à entender en el modo de pintalle con las orejas aviertas, y los ojos vendados, significando, que avia de executar aciegas lo que consultase, y resolviese el Senado. Pero aquel simbolo no era de Principe absoluto, sino de Principe de Rupublica, cuya potestad es tan limitada, que basta, que oya, porque el ver lo que se à de hazer, està reservado al Senado. Una sombra ciega es de la Magestad, y una apariencia vana del poder. En el dan los reflejos de la autoridad, que està en el Senado, y assi no à menester ojos, quien no à de dar paso por si mismo.

§. Si bien conviene, que el Principe tenga en deliberar algun arbitrio, no se à de preciar tanto del, que por no mostrar, que à menester consejo, se aparte del que le dan sus Ministros: porque cairia en gravisimos inconvenientes, como, dice Tacito, le sucedia à Petro. [28]

28. Ne alienę sententiæ indigens videretur, in diversa, ac deteriora transibat. *Tac.l.15.An.*

§. Si fuera praticable avian de ser Reyes los Consejeros de un Rey, paraque sus consejos no desdixesen del decoro, estimacion, y autoridad Real. Muchas vezes obra vilmente el Principe, porque es vil quien le aconseja. Pero ya que no puede ser esto, conviene hazer eleccion de tales Consejeros, que aunque no sean Principes, ayan nacido con espiritus, y pensamientos de Principes, y de sangre generosa.

§. En España con gran prudencia estan constituidos diversos Consejos para el govierno de los Reynos, y Provincias, y para las cosas mas importantes de la Monarquia, pero no se debe descuidar en fe de su buena institucion: porque no ai Republica tan bien establecida, que no deshaga el tiempo sus fundamentos, ò los desmorone la malicia, y el abuso. Ni basta, que este biẽ ordenada cadauna de sus partes, si alguna vez no se juntan todas para tratar de ellas mismas, y del cuerpo universal. Y assi por estas consideraciones hazen las Religiones Capitulos Provinciales, y Generales, y la Monarquia de la Iglesia Concilios, y por las mismas pareze conveniente, que de diez en diez años se forme en Madrid un Consejo General, ò Cortes de dos Consejeros de cadauno de los Consejos, y de dos Deputados de cadauna de las Provincias de la Monarquia, para tratar de su conservacion, y de la de sus partes: porque sino se renuevan, se embegezen, y mueren los Reynos. Esta junta hara mas unido el cuerpo de la Monarquia, para corresponderse, y asistirse en las necesidades. Con estos fines se convocavan los Concilios de Toledo, en los quales no solamente se tratavan las materias de Religion, sino tambien las del govierno de Castilla.

Estas calidades de los ojos deben tanbiẽ concurrir en los Confesores de los Principes, que son sus Consejeros, Iuezes, y Medicos espirituales; oficios, que requieren Sugetos de mucho zelo al servicio de Dios, y amor al Principe. Que tengan sciencia, para juzgar, prudencia, para amonestar, libertad, para reprehender, y valor, para desengañar, representando (aunque

(aunque aventuren su gracia) los agravios de los Vasallos, y los peligros de los Reynos, sin embarrar (como dijo Ezechiel) la pared abierta, que està para caerse. [29] En algunas partes se valen los Principes de los Confesores, para solo el ministerio de confesar, en otras para las consultas de Estado; no examino las razones politicas en lo uno, y en lo otro, solamente digo, que en España se à reconocido por importante su asistencia en el Consejo de Estado, para calificar, y justificar las resoluciones, y paraque haziendose capaz del govierno, corrija al Principe, si faltare à su obligacion: porque algunos conozen los pecados, que cometen, como Hombres, pero no los que cometen, como Principes, aunque son mas graves los que tocan al oficio, que los que à la persona. No solamente pareze conveniente, que se halle el Confesor en el Consejo de Estado, sino tambien algunos Prelados, ò Eclesiasticos constituidos en Dignidad, y que estos asistan en las Cortes del Reyno, por lo que pueden obrar con su autoridad, y letras, y porque assi se unirian mas en la conservacion, y defensa del cuerpo los dos brazos espiritual, y temporal. Los Reyes Godos consultavan las cosas grandes con los Prelados, congregados en los Concilios Toledanos.

29. Illi autē liniebant eū luto absque paleis. *Ezech.* 13.10

§. Lo mismo, que de los Confesores se à de entender de los Predicadores, que son clarines de la verdad, [30] y Interpretes entre Dios, y los Hombres, [31] en cuyas lenguas puso sus palabras. [32] Con ellos es menester que estè muy advertido el Principe, como con arcaduzes, por donde entran al Pueblo los manantiales de la dotrina saludable, ò venenosa. Dellos depende la multitud, siendo instrumentos dispuestos à solevalla, ò à componella, como se experimenta en las rebeliones de Cataluña, y Portugal. Su fervor, y zelo en la reprehension de los vicios, suele declararse contra los que goviernan, y à pocas señas lo entiende el Pueblo: porque naturalmente es malicioso contra los Ministros. Dedonde puede resultar el descredito del govierno, y la mala satisfacion de los Subditos, y desta el peligro de los tumultos, y sediciones; principalmente quando se acusan, y descubren las faltas del Principe en las obligaciones de su oficio. Y assi es conveniente procurar, que tales reprehensiones sean generales, sin señalar las personas, quando no es publico el escandalo, y no an precedido la amonestacion Evangelica, y otras circumstancias contrapesadas con el bien publico. Con tal modestia reprehende Dios en el Apocalypsi à los Prelados, que parece, que primero los halaga, y aun los adula. [33] A ninguno ofendiò Christo desde el pulpito: sus reprehensiones fueron generales, y quando llegò à las particulares, no pareze, que hablò como Predicador, sino como Rey. No se à de decir en el pulpito, lo que se prohibe en las esquinas, y se castiga: en que suele engañarse el zelo, ò por muy ardiēte, ò porque le deslumbra el aplauso popular, que corre à oir los defetos del Principe, ò del Magistrado,

30. Clama ne cesses quasi tuba exalta vocē tuam. *Isa.* 58.1.

31. Pro hominibus cōstituitur in ijs quæ sunt ad Deum. *Ad Heb.* 5.1.

32. Ecce dedi verba mea in ore tuo. *Ierem.* 1.9.

33. Novi opera tua, & fidē, & charitatem tuam, & ministeriū & patientiā tuā, & opera tua novissima plura prioribus, sed habeo adversus te pauca. *Apocal.* 2.19.



DEl entendimiento, no de la pluma, es el oficio de Secretario. Si fuese de pintar las letras, serian buenos Secretarios los Impresores. A el toca el consultar, disponer, y perficionar las materias. Es una mano de la voluntad del Principe, y un instrumento de su govierno, un indice, por quien señala sus resoluciones, y como dijo el Rey Don Alonso: *El Chanciller* (à quiẽ oi corresponde el Secretario) *es el segundo Oficial de casa del Rey, de aquellos, que tienen oficios de poridad. Ca bien asi como el Capellã* (habla del Mayor, que entonzes era Confesor de los Reyes) *es medianero entre Dios, è el Rey spiritualmente en fecho de su anima: otro si lo es el Chanciller entre el, è los Omes.* Poco importa, que en los Consejos se hagã prudentes consultas, si quien las à de disponer, las yerra. Los Consejeros dizen sus parezeres, el Principe, por medio de su Secretario, les dà alma, y una palabra puesta aqui, ò alli muda las formas de los negocios, bien assi como en los retratos una pequeña sombra, ò un ligero toque del pinzel los haze parecidos, ò nò. El Consejo dispone la idea de la fabrica de un negocio, el Secretario saca la planta, y si esta và errada, tambien saldrà errado el edificio, levantado por ella. Para significar esto en la presente Empresa, su pluma es tambien compas: porque no solo à de escrivir, sino medir, y ajustar las resoluciones, compasar las ocasiones, y los tiempos, paraq; ni lleguen antes, ni despues las execuciones: oficio tan unido con el del Principe, que si lo permitiera el trabajo, no avia de concederse à otro: porque sino es parte de la Magestad, es reflexo della. Esto pareze, que diò à entender Ciceron, quando advirtiò al Proconsul, que governava à Asia,

L.4.tt.9.p.2.

Asia, que su sello (por quien se à de entender el Secretario) no fuese como otro qualquier instrumento, sino como el mismo, no como Ministro de la voluntad agena, sino como testigo de la propia. [1] Los demas Ministros representan en una parte sola al Principe, el Secretario en todas. En los demas basta la sciencia de lo que manejan, en este es necesario un conocimiente, y pratica comun, y particular de las artes de la paz, y de la guerra. Los errores de aquellos son en una materia, los deste en todas, pero ocultos, y atribuidos à los Consejos, como à la enfermedad las curas erradas del Medico. Puede governarse un Principe con malos Ministros, pero no cõ un Secretario inexperto. Estomago es, donde se digeren los negocios, y si salieren del mal cocidos, serà achacosa, y breve la vida del govierno. Mirense bien los tiempos pasados, y ningun estado se hallarà bien governado, sino aquel, en que uvo grandes Secretarios. Que importa, que resuelva bien el Principe, si dispone mal el Secretario, y no examina con juicio, y advierte con prudencia algunas circunstancias, de las quales suelen depender los negocios? Si le falta la eleccion, no basta, que tenga platica de formularios de cartas: porque apenas ai negocio, à quien se pueda aplicar la minuta de otro. Todos con el tiempo, y los accidentes mudan la forma, y substancia. Tienen los boticarios rezetas de varios Medicos para diversas curas, pero las errariã todas, si ignorantes de la medicina las aplicasen à las enfermedades sin el conocimiento de sus causas, de la complexiõ del enfermo, del tiempo, y de otras circunstancias, que hallò la experiencia, y considerò el discurso, y especulaciõ. Un mismo negocio se à de escrivir diferentemente à un Ministro flematico, que à un colerico: à un timido, que à un arrojado. A unos, y à otros an de enseñar à obrar los despachos. Que son las Secretarias, sino unas escuelas, que sacan grandes Ministros? En sus advertencias an de aprender todos à governar. Dellas an de salir advertidos los aciertos, y acusados los errores. De todo lo dicho se infiere la cõveniencia de eligir Secretarios de señaladas partes. Aquellos grandes Ministros de pluma, ò Secretarios de Dios, los Evangelistas, se figuran en el Apocalypsi por quatro Animales con alas, llenos de ojos externos, y internos, [2] significando por sus alas la velocidad; y execuciõ de sus ingenios, por sus ojos externos, que todo lo reconocian; por los internos su contemplacion, tan aplicados al trabajo, que ni de dia, ni de noche reposavan; [3] tan asistentes à su obligaciõ, que (como dà à entender Ezechiel) siempre estavan sobre la pluma, y papel, [4] conformes y unidos à la mente, y espiritu de Dios sin apartarse del. [5]

Para acertar en la elecciõ de un buen Secretario, seria conveniente, exercitar primero los Sugetos, dando el Principe Secretarios à sus Embajadores, y Ministros grandes, los quales fuesen de buen ingenio y capacidad, con conocimiento de la lengua Latina, llevandolos por diversos puestos, y trayendolo despues à las Secretarias de la Corte, donde sirviesen de Oficiales, y se perficionasen para Secretarios de Estado, y de otros Consejos, y para Thesoreros, Comisarios, y Veedores, cuyas experiencias, y noticias importarian mucho al buen govierno, y expedicion de los negocios. Con esto se escusaria la mala eleccion, que los Ministros suelen hazer de Secretarios, valiendose de los que tenian antes, los quales ordinariamente no son à proposito, dedonde resulta, que suele ser mas dañoso al Principe eligir un Ministro bueno, que tiene mal Secretario, que eligir un malo, que le tiene bueno: fueradeque eligido el Secretario por la mano del Principe, de quien espera su acrescentamiento, velarian mas los Ministros en su servicio, y estarian mas aten-

1. Sit annulus tuus, non ut vas aliquod, sed tãquam ipse tu non minister alienæ volũtatis, sed testis tuæ. *Cicer. epist. 1. ad Quinct. Frat.*

2. Singula eorũ habebãt alas senas: & in circuitu, & intus plena sunt oculis. *Apocal. c. 4. 8.*

3. Et requiẽ non habebãt die, & nocte. *Apocal. Ibid.*

4. Facies eorũ, & pennæ eorum extẽtæ desuper. *Ezech. 1. 11.*

5. Ubi erat impetus spiritus, illuc gradiebantur *Ezech. 1. 12.*

tos à las obligaciones de sus cargos, y à la buena administracion de la hazienda Real. Conociendo el Rey Don Alonso el Sabio la importancia de un buen Secretario, dijo: *Que debe el Rei escoger tal ome para esto, que sea de buen linaje, è aya buē seso natural: è sea bien razonado, è de buena manera, è de buenas costumbres, è sepa leer, è escrivir, tambien en Latin, como en Romanze.* No pareze, que quiso el Rey Don Alonso, que solamēte supiese el Secretario escrivir la lengua Latina, sino tambien hablalla, siendo tan importante à quien à de tratar con todas las Naciones. En estos tiēpos, que la Monarquia Española se à dilatado por Provincias, y Reynos estrangeros, es muy necesario, siendo frequente la correspondencia de cartas Latinas.

l.4.tt.9.p.2.

§. La parte mas esencial en el Secretario es el Secreto, de quien se le diò por esto el nombre, paraque en sus oidos le sonase à todas horas su obligacion. La lengua, y la pluma son peligrosos instrumentos del corazon, y suele manifestarse por ellos, ò por ligereza del juicio, incapaz de mysterios, ò por vana gloria, queriendo los Secretarios parezer depositos de cosas importantes, y mostrarse entendidos, discurriendo, ò escriviendo sobre ellas à correspondientes, que no son Ministros, y assi no sera bueno para Secretario, quien no fuere tan modesto, que escuche mas, que refiera: conservando siempre un mismo semblante: porque se lee por el lo que contienen sus despachos.



OBran en el relox las ruedas con tan mudo, y oculto silencio, que ni se ven, ni se oyen, y aunque dellas pende todo el artificio, no

no le atribuyen à si, antes consultan à la mano su movimiento, y ella sola distingue, y señala las horas, mostrandose al Pueblo autora de sus puntos. Este concierto, y correspondencia se à de hallar entre el Principe, y sus Consejeros. Conveniente es, que los tenga: porque (como dijo el Rey Don Alonso el Sabio) *El Emperador, i el Rei, maguer sean grandes Señores, non puede fazer cadauno dellos mas, que un Ome*, y el govierno de un Estado à menester à muchos, pero tan sugetos, y modestos, que no aya resolucion, que la atribuyan à su consejo, sino al del Principe. Asistanle al trabajo, no al poder. Tenga Ministros, no Compañeros del Imperio. Sepan que puede mandar sin ellos, pero no ellos sin el. Quãdo pudiere exercitar su grandeza, y hazer ostentacion de su poder, sin dependencia agena, obre por si solo. En Egipto, donde està bien dispuesto el calor, engendra el cielo animales perfetos, sin la asistencia de otro. Si todo lo confiere el Principe, mas serà Consultor, que Principe. La dominacion se disuelve, quando la suma de las cosas no se reduze à uno. [1] La Monarquia se diferencia de los demas goviernos, en que uno solo manda, y todos los demas obedecen, y si el Principe consintiere, que manden muchos, no serà Monarquia, sino Aristocracia. Donde muchos goviernan, no govierna alguno. Por castigo de un Estado lo tiene el Espiritu sancto, [2] y por bendicion, que solo uno govierne. [3] En reconociendo los Ministros flojedad en el Principe, y que los deja mandar, procuran para si la mayor autoridad. Crece entre ellos la emulacion, y sobervia. Cadauno tira del manto Real, y lo reduce à girones. El Pueblo confuso desconoze entre tantos Señores al verdadero, y desestima el govierno: porque todo le pareze errado, quando no cree, que nace de la mente de su Principe, y procura el remedio con la violencia. Exemplos funestos nos dan las historias en la privacion del Reyno, y muerte del Rey de Galicia Don Garcia, el qual ni aun mano quiso ser, que señalase los movimientos del govierno: todo lo remitia à su Valido à quien tambien costò la vida. El Rey Don Sancho de Portugal fuè privado del Reyno, porque en el mandavan la Reyna, y Criados de humilde nacimiento. Lo mismo sucediò al Rey Don Enrique el Quarto: porque bivia tan ageno de los negocios, que firmava los despachos sin leellos, ni saber lo que contenian. A todos los males està expuesto un Principe, que sin examen, sin consideracion, executa solamente lo que otros ordenan: porque en el imprime cadauno, como en cera, lo que quiere: assi sucediò al Emperador Claudio. [4] Sobre los hombros propios del Principe, no sobre los de los Ministros, fundò Dios su Principado, [5] como diò à entender Samuel à Saul, quando ungido Rey le hizo un banquete, en que de industria solamente le sirviò la espalda de un carnero. [6] Pero no à de ser el Principe, como el Camello, que ciegamente se inclina à la carga, menester es, que sus espaldas sean con ojos, como las de aquella vision de Ezechiel, [7] paraque vean, y sepan lo que llevan sobre si. Carro, y Carretero de Israel llamò Eliseo à Elias, * porque sustentava, y regia el peso del govierno. Deja de ser Principe, el que por si mismo no sabe mandar, ni contradecir, como se viò en Vitellio, que no teniendo capacidad para ordenar, ni castigar, mas era causa de la guerra, que Emperador. [8] Y assi no solamente à de ser el Principe mano en el relox del govierno, sino tambien volante, que dè el tiempo al movimiento de las ruedas, dependiendo del todo el artificio de los negocios.

No por esto juzgo, que aya de hazer el Principe el oficio de Iuez, de Consejero, ò Presidente. Mas supre-

L.12.tt.1.p.2

1. Neve Tiberius vim principatus resolveret, cuncta ad Senatum vocãdo, eam conditionẽ esse imperandi, ut non aliter ratio constet, quam si uni reddatur. *Tac.l.1.An.*

2. Propter peccata terrę multi Principes eius. *Prov.c.28.2.*

3. Et suscitabo super eas Pastorem unũ, qui pascat eas. *Ezech.c.34.23.*

4. Nihil arduũ videbatur in animo Principis, cui non judiciũ, non odium erat, nisi indita, & jussa. *Tac.l.12.An.*

5. Factus est Principatus super humerum eius. *Isai.c.9.6.*

6. Levavit autem cocus armũ, & posuit ante Saul Dixitque Samuel: ecce quod remansit, pone ante te, & comede: quia de industria servatũ est tibi, quando populũ vocavi. *1.Reg. 9.24.*

7. Et dorsa earum plena erant oculis. *Ezech. 1.18. sm.lxx.*

* Eliseus autem videbat, & clamabat: Pater mi, Pater mi, currus Israel, & auriga eius. *4.Reg. 2.12.*

8. Ipse neque jubendi, neq; vitandi potens, nõ jam Imperator, sed tantum belli causa erat. *Tac.l.3.Hist.*

l.3.tt.1.p.2.

supremo, y lebantado es el suyo. [9] Si à todo atendiese, le faltaria tiempo para lo principal. Y assi *Debe haver* (palabras son del Rey Don Alonso) *Omes sabidores, è entendidos, i leales, è verdaderos, que le ayuden, è le sirvan de fecho en aquellas cosas, que son menester para su Consejo, è para fazer justicia, è derecho à la gente, ca el solo non podria aver, nin librar todas las cosas: porque ha menester por fuerza ayuda de otros, en quien se fie.* Su oficio es valerse de los Ministros, como de instrumentos de Reynar, y dejallos obrar, pero atendiendo à lo que obran con una direccion superior, mas, ò menos inmediata, ò asistente, segun la importancia de los negocios; los que son propios de los Ministros, traten los Ministros; los que tocan al oficio de Principe, solo el Principe los resuelva. Por esto se enojò Tiberio con el Senado, que todo lo remitia à el. [10] No se an de embarazar los cuidados graves del Principe con cõsultas ligeras, quando sin ofensa de la Magestad las puede resolver el Ministro. Por esto advirtiò Sanquinio al Senado Romano, que no acrecentase los cuidados del Emperador en lo que sin dalle disgusto, se podia remediar. [11] En aviendo hecho el Principe confianza de un Ministro para algun manejo, deje, que corra por el enteramente. Entregado à Adan el dominio de la tierra, le puso Dios delante los animales, y aves, paraque les pusiese sus nombres, sin querer reservallo para si. [12] Tambien à de dejar el Principe à otros las diligencias y fatigas ordinarias: porque la cabeza no se cansa en los oficios de las manos, y pies, ni el Piloto trabaja en las faenas, antes sentado en la popa, govierna la nave con un reposado movimiento de la mano, conque obra mas, que todos.

§. Quando el Principe por su poca edad, ò por ser decrepita, ò por natural insuficiencia, no pudiere atender à la direccion de los negocios por mayor, tenga quien le asista, siendo de menos inconveniente governarse por otro, que errallo todo por si. Los primeros años del Imperio de Neron fueron felizes: porque se governò por buenos Consejeros, y quando quiso por si solo, se perdiò. El Rey Filipe Segundo viendo, que la edad, y los achaques le hazian inhabil para el govierno, se valiò de Ministros fieles, y experimentados.

Pero aun quando la necesidad obligare à esto al Principe, no à de bivir descuidado, y ageno de los negocios, aunque tenga Ministros muy capaces, y fieles: porque el cuerpo de los estados es como los naturales, que en faltandoles el calor interior del alma, nungunos remedios, ni diligencias bastan à mantenellos, ò à sustentar, que no se corrompan. Alma es el Principe de su Republica, y paraque biva, es menester, que en alguna manera asista à sus miembros, y organos; si no pudiere enteramente, dè à entender, que todo lo oye, y vè con tal destreza, que se atribuya à su disposicion, y juicio. La presencia del Principe, aunque no obre, y estè divertida, haze recatados los Ministros. El saber que van à sus manos las consultas, les dà reputacion, aunque ni las mude, ni las vea. Que serà pues, si tal vez pasare los ojos por ellas, ò informado secretamente las corrigiere, y castigare los descuidos de sus Ministros, y se hiziere temer. Una sola demostracion destas los tendrà cuidadosos, creyendo, ò que todo lo mira, ò que suele mirallo. Hagan los Consejos las consultas de los negocios, y de los Sugetos benemeritos para los cargos y las dignidades, pero vengan à el, y sea su mano, la que señale las resoluciones y las mercedes, sin permitir, que como relox de sol, las muestren sus sombras (por sombras entiendo los Ministros y Validos) y que primero

[9] Nõ aedilis, aut praetoris, aut consulis partes sustineo; maius aliquid, & excelsius à Principe postulatur. *Tac.l.3.An.*

[10] Et proximi senatus die, Tiberius per litteras castigatis oblique Patribus, quod cũcta curarũ ad Principem reijcerent. *Tac.l.3.An.*

[11] Sãguinius maximus è consularibus oravit Senatum, ne curas Imperatoris, conquisitis insuper acerbitatibus augerent: sufficere ipsum statuendis remediis. *Tac.l.6.An.*

[12] Formatis de humo cũctis animantibus terrae, & universis volatilibus coeli, adduxit ea ad Adam, ut videret quid vocaret ea. *Gen.c.2.19.*

mero las publiquen, atribuyendolas à ellos: porque si en esto faltare el respeto, perderan los negocios su autoridad, y las mercedes su agradecimiento, y quedarà desestimado el Principe, de quien se avian de reconozer. Por esta razon Tiberio, quando viò inclinado el Senado à hazer mercedes à M. Hortalo, se opuso à ellas, [13] y se enojò contra Iunio Gallion, porque propuso los premios, que se avian de dar à los soldados Pretorianos, pareciendole, que no convenia los señalase otro, sino solamente el Emperador. [14] No se respeta à un Principe, porque es Principe, sino porque como Principe manda, castiga, y premia. Las resoluciones asperas, ò las sentencias penales pasen por la mano de los Ministros, y encubra la suya el Principe. Caiga sobre ellos la aversion, y odio natural al rigor, y à la pena, y no sobre el. [15] De Iupiter decia la Antiguedad, que solamente vibrava los rayos benignos, que sin ofensa eran amagos, y ostentacion de su poder, y los demas por consejo de los Dioses. Estè en los Ministros la opinion de rigurosos, y en el Principe la de Clemente; dellos es el acusar y condenar, del Principe el absolver y perdonar. Gracias dava el Rey Don Manuel de Portugal al que hallava razones, para librar de muerte algun Reo. Asistiendo el Rey de Portugal Don Juan el Tercero à la vista de un proceso criminal, fueron iguales los votos, unos absolvian al Reo, otros le condenavan, y aviendo de dar el suyo, dijo. *Los que le aveis condenado; aveis hecho justicia, à mi entender, i quisiera, que con ellos se uviesen conformado los demas. Pero yo voto, que sea absuelto: porque no se diga, que por el voto del Rei fuè condenado à muerte un Vasallo.* Para la conservacion dellos fuè criado el Principe, y sino es paraque se consiga, no à de quitar la vida à alguno.

13. Inclinatio Senatûs incitamentũ Tiberio fuit, quo promptius adversaretur. *Tac.l.2.An.*

14. Violẽter increpuit velut coram rogitans, quid illi cum militibus, quos, neque dicta Imperatoris neq; premia, nisi ab Imperatore accipere par esset? *Tac.l.6.An.*

15. Et honores ipse per se tribuere, pœnas autẽ per alios Magistratus, & Judices irrogare. *Arist. l.5.Pol.c.11.*

§. No asiste al artificio de las ruedas la mano del relox, sino las deja obrar, y và señalando sus movimientos, assi le pareciò al Emperador Carlos Quinto, que debian los Principes governarse con sus Consejeros de estado, dejandolos hazer las consultas, sin intervenir à ellas, y lo diò por instrucion à su hijo Filipe Segundo: porque la presencia confunde la libertad, y suele obligar à la lisonja. Si bien pareze, que en los negocios graves conviene mucho la presencia del Principe: porque no dejan tan informado el animo las consultas leidas, como las conferidas, en que aprendera mucho, y tomarà amor à los negocios, conociendo los naturales, y fines de sus Consejeros. Pero debe estar el Principe muy advertido en no declarar su mente: porque no le siga la lisonja, ò el respeto, ò el temor, que es lo que obligò à Pison à decir à Tiberio, (quando quiso votar la causa de Marcello, acusado de aver quitado la cabeza de la estatua de Augusto, y puesto la suya) que en què lugar queria votar, porque si el primero, tendria à quien seguir, y si el ultimo, temia contradecille inconsideradamente? [16] Por esto fuè alabado el decreto del mismo Emperador, quando ordenò, que Druso su hijo no votase el primero en el Senado, porque no necesitase à los demas à seguir su parezer. [17] Este peligro es grande, y tambien la conveniencia de no declarar el Principe ni antes, ni despues, su animo en las consultas: porque podra con mayor secreto executar à su tiempo el consejo, que mejor le pareciere. El Rey Don Enrique de Portugal fuè tan advertido en esto, que proponia los negocios à su Consejo, sinque en las palabras, ò en el semblãte se pudiese conozer su inclinacion. De aqui naciò el estilo de que los Presidẽtes, y Virreyes no voten en los Consejos, el qual es muy antiguo, usado entre los Etholos.

16. Quo loco censebis Cæsar? si primus habeo quod sequar: si post omnes, vereor, ne imprudens dissentiam. *Tac.l.1.An.*

17. Exemit etiam Drusũ Consulẽ designatum dicendę primo loco sententiæ, quod alij civile rebantur, ne cæteris adsentiẽdi necessitas fieret: *Tac.l.3.An.*

Pero

Pero en caso, que el Principe desee aprobacion, y no consejo, podra dejarse entender antes, señalando su opinion: porque siempre hallarà muchos votos, que la sigan, ò por agradalle, ò porque facilmente nos inclinamos al parezer del que manda.

§. En los negocios de guerra, y principalmente quando se halla el Principe en ella, es mas importante su asistencia à las consultas por las razones dichas, y porque anime con ella, y pueda luego executar las resoluciones, sinque se pase la ocasion, mientras se las refieren. Pero estè advertido, de que muchos Consejeros delante de su Principe quieren acreditarse de valerosos, y parezer mas animosos, que prudentes, y dan arrojados consejos, aunque ordinariamente no suelen ser los executores dellos, antes los que mas huyen del peligro, como sucediò à los que aconsejavan à Vitellio, que tomase las armas. [18]

§. Question es ordinaria entre los Politicos, si el Principe à de asistir à hazer justicia en los tribunales. Pesada ocupacion parece, y en que perderia el tiempo para los negocios politicos, y del govierno, si bien Tiberio despues de averse hallado en el Senado, asistia à los tribunales. [19] El Rey Don Fernando el Santo se hallava presente à los pleitos, oia, y defendia à los pobres, y faborecia à los flacos contra los poderosos. El Rey Don Alonso el Sabio ordenò, que el Rey juzgase las causas de las Viudas, y de los Guerfanos: *Porque maguer el Rey es tenudo de guardar todos los de su tierra, señaladamente lo debe fazer à estos, porque son asi, como desemparados, è mas sin consejo, que los otros.* A Salomon acreditò su gran juicio en decidir las causas. [20] Y los Israelitas pedian Rey, que como los que tenian las demas Naciones, los juzgase. [21] Sola la presencia del Principe haze buenos à los juezes, [22] Y sola la fuerza de Rey puede defender à los flacos. [23] Lo que mas obligo à Dios à hazer Rey à David, fuè el ver, que quien librava de los dientes y garras de los leones à sus ovejas [24] sabria defender à los pobres de los poderosos. Tan grato es à Dios este cuidado, que por el solo se obliga à borrar los demas pecados del Principe, y reducillos à la candidez de la nieve. [25] Y assi no niego el ser esta parte principal del oficio de Rey, pero se satisfaze à ella con eligir buenos Ministros de justicia, y con mirar, como obran, y bastarà, que tal vez en las causas muy graves (llamò graves las que pueden ser oprimidas del poder) se halle al votallas, y que siempre teman los juezes, que puede estar presente à ellas desde alguna parte oculta del tribunal. Por este fin estan todos dentro del Palacio Real de Madrid, y en las salas, donde se hazen, ai ventanas, à las quales sin ser visto, se suele asomar Su Magestad, traza que se aprendiò del Divan del Gran Turco, donde se juntan los Bajaes à conferir los negocios, y quando quiere, los oye por una ventana cubierta con un tafetan carmesi.

§. Este concierto, y armonia del relox, y la correspondencia de sus ruedas con la mano, que señala las horas, se vè observada en el govierno de la Monarquia de España, fundado con tanto juicio, que los Reynos, y Provincias, que desuniò la Naturaleza, los une la Prudencia. Todas tienen en Madrid un Consejo particular. El de Castilla, de Aragon, de Portugal, de Italia, de las Indias, y de Flãdes, à los quales preside uno. Alli se consultan todos los negocios de justicia, y gracia, tocantes à cada uno de los Reynos, ò Provincias. Suben al Rey estas consultas, y resuelve lo que juzga mas conveniente, de suerte que son estos Consejos las ruedas, su Magestad la mano, ò son los nervios opticos, por donde pasan las especies visuales, y el Rey el sentido comun,

18. Sed quod in eiusmodi rebus accidit, consiliũ ab omnibus datũ est, periculum pauci sumpsere. *Tac.l.3.Hist.*

19. Nec patrũ cognitionibus satiatus, judiciis adsidebat in cornu tribunalis. *Tac.l.1.An.*

l.20. tt.23. p.3.

20. Audivit itaque omnis Israel judicium, quod judicasset Rex, & timuerunt Regem, vidẽtes sapientiam Dei esse in eo ad faciendũ judicium. *3.Reg.cap.3. 28.*

21. Cõstitue nobis Regẽ, ut judicet nos, sicut & universæ habent Naciones. *1.Reg.c.8.5.*

22. Rex qui sedet in solio judicij, dissipat omne malum intuitu suo. *Prov.c.20.8.*

23. Tibi derelictus est pauper: orphano tu eris adjutor. *Psalm. 9.14.*

24. Persequebar eos & percutiebã, eruebamque de ore eorũ. *1.Reg.17.34*

25. Quærite judiciũ, subvenite oppresso, judicate pupillo, defẽdite Viduam. Et venite, & arguite me, dicit Dominus: si fuerint peccata vestra, ut coccinum, quasi nix dealbabuntur. *Isai.1.17.*

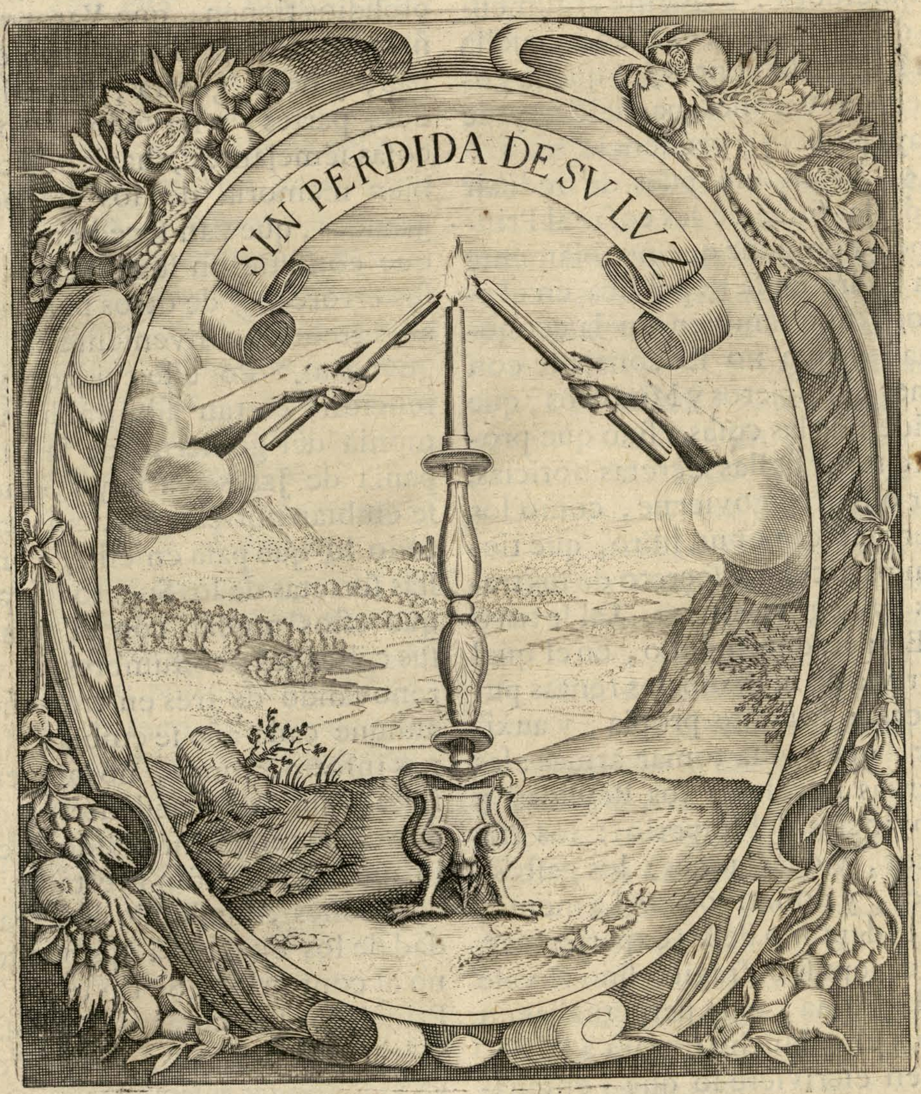
mun, que las dicierne y conoce, haziendo juicio dellas. Estando pues assi dispuestas las cosas de la Monarquia, y todas presentes à Su Magestad, se goviernan con tanta prudencia y quietud, que en mas de cien años, que se levantò, apenas se à visto un desconcierto grande, con ser un cuerpo ocasionado à el, por la desunion de sus partes. Mas unida fuè la Monarquia de los Romanos, y cada dia avia en ella movimientos, y inquietudes: evidente argumento de lo que esta excede à aquella en sus fundamentos, y que la goviernan Varones mas fieles, y de mayor juicio y prudencia.

§. Aviendose pues de reducir toda la suma de las cosas al Principe, conviene que no solamente sea Padre de la Republica en el amor, sino tambien en la economia, y que no se contente con tener Consejeros y Ministros, que cuiden de las cosas, sino que procure tener dellas secretas noticias, por quien se govierne, como los Mercaderes por un libro, que tienen particular y secreto de sus tratos, y negociaciones. Tal le tuvo el Emperador Augusto, en el qual escrivia de su mano las rentas publicas: la gente propia, y auxiliar, que podia tomar armas: las fuerzas navales: los Reynos, y Provincias del Imperio: los tributos, y exacciones: los gastos, gajes, y donativos. [26] La memoria es deposito de las experiencias, pero deposito fragil, sino se vale de la pluma, para perpetuallas en el papel. Mucho llegarà à saber, quien escriviere lo que (enseñado de los aciertos, y de los errores) notàre por conveniente. Si V. A. despreciare esta diligencia, quando ciñere sus sienes la Corona, y le pareciere, que no conviene humillar à ella la grandeza Real, y que basta asistir con la presencia, no con la atencion al govierno, dejandole en manos de sus Ministros, bien creo de la buena constitucion y orden de la Monarquia en sus Consejos y Tribunales, que pasarà V. A. sin peligro notable la carrera de su reinado, pero aura sido mano de relox, governada de otras ruedas, y no se veran los efectos de un govierno levantado, y glorioso, como seria el de V. A. si (como espero) procurase en otro libro, como en el de Augusto, notar cada año, en cada Reyno à parte, y aquellas mismas cosas, añadiendo las fortalezas principales del, que presidios tienen, que Varones señalados ai para el govierno de la paz, y de la guerra, sus calidades, partes, y servicios, y otras cosas semejantes, haziendo tambien memoria de los negocios grandes, que van sucediendo, en que consistieron sus aciertos, ò sus errores, y de otros puntos, y advertencias convenientes al buẽ govierno. Por este cuidado y atencion, es tan admirable la armonia del govierno de la Compañia de Jesus, à cuyo General se embian noticias particulares de todo lo que pasa en ella, con listas secretas de los Sugetos, y porque estos mudan con el tiempo sus calidades y costumbres, se van renovando de tres en tres años, aunque cada año se embian algunas informaciones, no tan generales, sino de accidentes, que conviene tenga entendidos, con lo qual siempre son acertadas las elecciones, ajustando la capacidad de los Sugetos à los puestos, no al contrario. Si tuviesen los Principes estas notas de las cosas, y de las personas, no serian engañados en las relaciones, y consultas: se harian capazes del arte de reinar, sin depender en todo de sus Ministros: serian servidos con mayor cuidado dellos, sabiendo que todo avia de llegar à su noticia, y que todo lo notavan, conque no se cometerian descuidos tan notables, como vemos en no prevenir à tiempo las cosas necesarias para la guerra, y la paz: la virtud creceria, y menguaria

26. Opes publicæ, continebantur, quantū civiū sociorumque in armis, quot classes, Regna, Provinciæ, tributa, & necessitates, ac largitiones, quæ cuncta suâ manu perscripserat Augustus. *Tac. l. 1. An.*

27. Est Senatori necessarium nosse Rempublicã, idq; latè patet, quid habeat militũ, quid valeat ærario, quos socios Respublica habeat, quos amicos, quos stipẽdiarios, quâ quisque sit lege, conditione, fœdere, *&c. Cicero.*

guaria el vicio, con el temor à tales registros. No seran embarazosas estas sumarias relaciones, unas por mano del mismo Principe, y otras por los Ministros, que ocupan los puestos principales, ò por personas inteligentes, de quien se pueda fiar, que las haran puntuales; pues si, como dijo Ciceron, son necesarias las noticias universales, y particulares à un Senador, [27] que solamente tiene una parte pequeña en el govierno, quanto mas seran al Principe, que atiende al universal? y si Filipe Rey de Macedonia hazia, que le leyesen cada dia dos vezes las capitulaciones de la confederacion con los Romanos, proque se à de desdeñar el Principe de ver en un libro abreviado el cuerpo de su Imperio, reconociendo en el, como en un pequeño mapa, todas las partes de que consta?



ES el honor uno de los principales instrumentos de reinar: si no fuera hijo de lo honesto, y glorioso, le tuviera por invencion politica; firmeza es de los Imperios; ninguno se puede sustentar sin el. Si faltase en el Principe, faltaria la guarda de sus virtudes, el estimulo de la fama, y el vinculo, conque se haze amar, y respetar. Querer exceder en las riquezas, es de Tyranos, en los honores de Reyes. [1] No es menos conveniente el honor en los Vasallos, que en el Principe: porque no bastarian las leyes à reprimir los Pueblos sin el, siendo assi, que no obliga menos el temor de la infamia, que el de la pena. Luego se disolveria el orden de Republica, si no se uviese hecho reputacion la obediencia, la fidelidad,

1. Velle pecuniis excellere tyrannicum est, honoribus verò magis regiũ. *Arist. l. 5. pol. c. 10.*

lidad, la integridad, y fè publica. La ambicion de gloria conserva el respeto à las leyes, y para alcanzalla se vale del trabajo, y de las virtudes. No es menos peligrosa la Republica, en quien todos quieren obedecer, que aquella en quien todos quieren mandar. Un Reyno humilde, y abatido sirve à la fuerza, y desconoce sus obligaciones al Señor natural. Pero el altivo, y preciado del honor, desestima los trabajos, y los peligros, y aun su misma ruina por conservarse obediente, y fiel. Que guerras, que calamidades, que incendios no à tolerado constante el Condado de Borgoña por conservar su obediencia*, y lealtad à su Rey! Ni la tyrania, y barbara crueldad de los enemigos, ni la infeccion de los elementos, conjurados todos contra ella, an podido derribar su constancia. Pudieron quitar à aquellos fieles Vasallos las haziendas, las Patrias, y las vidas, pero no su generosa fè, y amor entrañable à su Señor natural.

§. Para los males internos suele ser remedio el tener bajo al Pueblo sin honor y reputacion; politica de que usan los Chinos, que solamente peligran en si mismos. Pero en los demas Reinos expuestos à la invasion, es necesaria la reputacion, y gloria de los Vasallos, paraque puedan repeler à los enemigos: porque donde no ai honra, no ai valor. No es gran Principe, el que no domina à corazones grandes, y generosos, ni podra sin ellos hazerse temer, ni dilatar sus dominios. La reputacion en los Vasallos les obliga à procuralla en el Principe: porque de su grandeza pende la dellos. Una sombra vana de honor los haze constantes en los trabajos, y animosos en los peligros. Que tesoros bastarian à comprar la hazienda que derraman, la sangre que vierten por voluntad, y caprichos de los Principes, sino se uviera introducido esta moneda publica del honor, conque cada uno se paga en su presuncion? Precio es de las hazañas, y acciones heroicas, y el precio mas barato, que pudieron hallar los Principes, y assi quando no fuera por grandeza propia, deben por conveniencia mantener bivo entre los Vasallos el punto del honor, dissimulando, ò castigando ligeramente los delitos, que por conservalle se cometen, y animando con premios, y demostraciones publicas las acciones grandes, y generosas. Pero advierta, que es muy dañosa en los Subditos aquella estimacion ligera, ò gloria vana, fundada en la ligereza de la opinion, y no en la sustancia de la virtud: porque della nazen las competencias entre los Ministros, à costa del bien publico y del servicio del Principe, los duelos, las injurias, y homicidios, de que resultan las sediciones. Con ella es puntosa, y mal sufrida la obediencia, y avezes se ensangrienta en el Principe, quando juzgando el Vasallo en el tribunal de su opinion, ò en el de la voz comun, que es Tyrano y digno de muerte, se la dà por sacrificarse por la Patria, y quedar famoso. [2] Y assi es menester, que el Principe cure esta superstición de gloria de sus Vasallos, inflamandolos en la verdadera.

...lle pe... s excel... yranni... est, ho... us verò s regiū... .l.5.pol.

2. Itaq; Monarchas, non ut sibi vindicent Monarchiam, invadunt, sed ut famam, & gloriam adipiscantur. *Arist. l. 5. pol. c. 10.*

No se desdeñe la Magestad de honrar mucho à los Subditos, y à los Estrangeros: porque no se menoscava el honor de los Principes, aunque honren largamente, bien assi como no se disminuye la luz de la hacha, que se comunica à otras, y las enciende. Por esto comparò Ennio à la llama la piedad del que muestra el camino al que và errado.

Homo, qui erranti comiter monstrat viā
Quasi lumē de suo lumine accendat, facit,
Nihilominus ipsi lucet, cū illi accenderit. Enn.

De cuya comparacion infiriò Ciceron, que todo lo que se pudiere sin daño nuestro, se debe hazer

por los demas, aunque no sean conocidos. [3] De ambas sentencias se sacò el cuerpo desta Empresa en el blandon con la antorcha encendida, simbolo de la Divinidad, y insinia del Supremo Magistrado, de la qual se toma la luz, para significar, quan sin detrimento de la llama de su honor le distribuyen los Principes entre los benemeritos. Prestada, y no propia tiene la honra, quien teme, que le à de faltar, si la pusiere en otro. Los manantiales naturales siempre dan, y siempre tienen, que dar. Inesausto es el dote del honor en los Principes, por mas liberales que sean. Todos los honran, como à depositarios, que an de repartir los honores que reciben, bien assi como la tierra refresca con sus vapores el aire, el qual se los buelve en rocios, que la mantienen. Esta reciproca correspondencia entre el Principe, y sus Vasallos advirtiò el Rey Don Alonso el Sabio diciendo que *Honrando al Rey, honran à si mismos, è à la tierra donde son, è fazen lealtad conoscida: porque deben aver bien, è honra del.* Quando se corresponden assi, floreze la paz, y la guerra, y se estableze la dominacion. En ninguna cosa muestra mas el Principe su grandeza, que en honrar. Quanto mas nobles son los cuerpos de la Naturaleza, tanto mas prodigos en repartir sus calidades, y dones. Dar la hazienda es caudal humano, dar honras poder de de Dios, ò de aquellos que estan mas cerca del. En estas maximas generosas deseo ver à V. A. muy instruido, y que con particular estudio honre V. A. la Nobleza, principal coluna de la Monarquia.

3. Ut quidquid sine detrimento accommodari possit, id tribuatur, vel ignoto. *Cicero.*

l.17. tt.13. p.2.

Os Cavalleiros tende em muita estima
Pois com seu sangue intrepido, & fervẽte
Estenden nâo somente à ley de cima,
Mas inda vosso imperio preeminente.

Cam. Lus. Can.10.

Oiga V. A. sobre esto à su glorioso Antecesor el Rey Don Alonso el Sabio, el qual amaestrando à los Reyes sus Sucesores, dice: *Otro si deben amar, è honrar à los ricos Omes: porque son nobleza, è honra de sus Cortes, è de sus Reinos, è amar, è honrar deben los Caballeros: porque son guarda, è amparamiento de la tierra. Ca non se deben recelar de recibir muerte por guardarla, è acrescentarla.*

l.17. tt.13. p.2.

§. Los servicios mueren sin el premio, con el biven y dejan glorioso el Reynado: porque en tiempo de un Principe desagradecido no se acometen cosas grandes, ni quedan exemplos gloriosos à la posteridad. Apenas hizieron otra hazaña aquellos tres valientes Soldados, que rompiendo por los esquadrones tomaron el agua de la cisterna, porque no los premiò David. El Principe que honra los meritos de una Familia, funda en ella un vinculo perpetuo de obligaciones, y un mayorazgo de servicios. No menos mueve à obrar gloriosamente à los Nobles lo que sirvieron sus Progenitores, y las honras que recibieron de los Reyes, que las que esperan. Estas consideraciones obligaron à los Antecesores de V. A. à señalar con eternas memorias de honor los servicios de las Casas grandes de España. El Rey Don Juan el Segundo premiò, y honrò los que hizieron los Condes de Ribadeo, concediendoles que comiesen à la mesa de los Reyes el dia de los Reyes, y se les diese el vestido, que trajese el Rey aquel dia. El Rey Catholico hizo la misma merced à los Condes de Cadiz del, que vistiesen los Reyes en la festividad de la Inmaculada Virgen nuestra Señora por Setiembre. A los Marqueses de Moya la copa en que beviesen el dia de S. Lucia. A los de la Casa de Vera Condes de la Roca, que pudiesen cada año hazer exemptos de tributos à treinta, todos los Sucesores en ella: y quando el mismo Rey Don Fernando se viò en Saona con el Rey de Francia asentò à su mesa al Gran Capitan, à cuya casa se fuè à apear, quando entrò en

2.Reg.c.23.

Puente Trat. del linaje de los Veras.

Marian. Hist. Hisp.

en Napoles. Que mucho si le debia un Reyno, y España la felicidad, y gloria de sus armas? por quien pudo decir lo que Tacito del otro valeroso Capitan: *Que en su cuerpo estava todo el esplendor de los Cheruscos, i en sus Consejos quanto se avia hecho, i sucedido prosperamente.* 4 El valor, y prudencia de un Ministro solo, suele ser el fundamento, y exaltacion de una Monarquia. La que se levantò en America, se debe à Hernan Gortes, y à los Pizarros. El valor, y destreza del Marques de Aitona mantuvo quietos los Estados de Flandes, muerta la Señora Infanta Doña Isabel. Instrumentos principales an sido de la continuacion del Imperio en la Augustissima Casa de Austria, y de la seguridad, y conservacion de Italia algunos Ministros presentes, en los quales los mayores premios seran deuda, y centella de emulacion gloriosa à los demas. Con la paga de unos servicios, se compran otros muchos. Usura es generosa, conque se enriquezen los Principes y adelantan, y aseguran sus Estados. El Imperio Otomano se mantiene, premiando y exaltando el valor, donde se halla. La fabrica de la Monarquia de España creciò tanto, porque el Rey Don Fernando el Catholico, y despues Carlos Quinto, y el Rey Filipe Segundo, supieron cortar y labrar las piedras mas à proposito para su grandeza. Quejanse los Principes de que es su Siglo esteril de Sugetos, y no advierten, que ellos le hazen esteril, porque no los buscan, ò porque si los hallan, no los saben hazer lucir con el honor, y el empleo, y solamente levantan à aquellos, que nacen, ò biven cerca dellos, en que tiene mas parte el caso, que la eleccion. Siempre la Naturaleza produce grandes Varones, pero no siempre se valen dellos los Principes. Quantos excelentes ingenios, quantos animos generosos nacen, y mueren desconocidos, que si los uvieran empleado, y exercitado fueran admiracion del Mundo! En la Capellania de la Iglesia de S. Luis en Roma uviera muerto Ossat sin gloria, y sin aver hecho señalados servicios à Francia, si el Rey Enrique Quarto, teniendo noticia de su gran talento, no le uviera propuesto para Cardenal. Si à un Sugeto grande deja el Principe entre el vulgo, bive y muere oculto como uno del vulgo, sin acertar à obrar. Retirase Christo al Monte Thabor con tres Discipulos, dexando à los demas con la turba, y como à desfaborecidos se les entorpeciò la fè, * y no pudieron curar à un endemoniado. * No crecen, ò no dan flores los Ingenios, si no los cultiva, y los riega el favor. Y assi el Principe, que sembrare honores, cogerà grandes Ministros: pero es menester sembrallos con tiempo, y tenellos hechos para la ocasion, porque en ella dificilmente se hallan. En esto suelen descuidarse los grandes Principes, quando biven en paz y sosiego, creyendo, que no tendran necesidad dellos.

4. Illo in corpore decus omne Cheruscorum, illius consiliis gesta, quæ prospere ceciderint, testabatur. *Tac. l. 2. Ann.*

* Nam Domino in mõte demorante, & ipsis cũ turbis residẽtibus, quidã tepor eorum fidem retardaverat. *Hilar. cap. 17 sup. Matth.*

* Obtuli eũ Discipulis, & non potuerunt curare eum. *Matt. 17. 15.*

§. No solamente deben los Principes honrar à los Nobles, y grandes Ministros, sino tambien à los demas Vasallos, como lo encargò el Rey Don Alonso el Sabio en una lei de las partidas, diciendo: *E aun deben honrar à los Maestros de los grandes saberes. Ca por ellos se fazen muchos de Omes buenos, è por cuyo consejo se mantienen, è se enderezan muchas vegadas los Reynos, è los grandes Señores. Ca asi, como dixeron los Sabios Antiguos, la Sabiduria de los derechos es otra manera de Caballeria, conque se quebrantan los atrevimientos, è se enderezan los tuertos. E aun deben amar, è honrar à los Ciudadanos: porque ellos son como tesoreros, è raiz de los Reinos. E eso mismo deben fazer à los Mercaderes, que traen de otras partes à sus Señorios las cosas, que son y menester. E amar, è amparar deben otrosi à los Menestrales, i à los Labradores: porque de sus menesteres, è de*

l. 3. tt. 30. p. 2.

de sus labranzas se ayudan, è se goviernan los Reyes, è todos los otros de sus Señorios, è ninguno puede sin ellos bivir. E otrosi todos estos sobredichos, è cadauno en su estado debe amar, è honrar al Rey, è al Reyno, è guardar, è acrescentar sus derechos, è servirle cadauno en la manera, que debe, como à su Señor natural, que es cabeza, è vida, è mantenimiento dellos. E quando el Rey esto ficiere con su Pueblo, aura abondo en su Reino, è serà rico por ello, è ayudarse à de los bienes, que y fueren, quando los uviere menester, è serà tenido por de buen seso, è amarlo an todos comunalmente, è serà temido tambien de los estraños, como de los suyos.

§. En la distribucion de los honores à de estar muy atento el Principe, considerando el tiempo, la calidad, y partes del Sugeto, paraque ni excedan de su merito, ni falten: porque distinguen los grados, bien assi como los fondos el valor de los diamantes. Si todos fueran iguales, bajaria en todos la estimacion. Especie es de tyrania no premiar à los benemeritos, y la que mas irrita al pueblo contra el Principe. Mucho se perturba la Republica, quando se reparten mal las honras. Las desiguales al merito son de nota à quien las recibe, y de desden à los que las merecen. Queda uno premiado, y ofendidos muchos. Igualarlas à todos, es no premiar à alguno. No crece la virtud con la igualdad, ni se arriesga el valor, que no à de ser señalado. Una estatua levantada à uno, haze gloriosos à muchos, que trabajaron por merezella. La demostracion de un honor en un Ministro benemerito, es para el espuela, para los demas aliento, y para el Pueblo obediencia.

§. Si bien ninguna cosa afirma, y ilustra mas al Principe, que el hazer honras, debe estar muy atento en no dar à otros aquellas, que son propias de la Dignidad, y le diferencian de los demas: porque estas no son como la luz, que pasando à otra materia, quedà entera en la suya, antes todas las que diere, dejaran de lucir en el, y quedarà escura la Magestad, acudiendo todos à recibilla de aquel, que la tuviere. Aun en su misma madre Livia no consintiò Tiberio las demostraciones particulares de honra, que le queria hazer el Senado: porque pertenecian al Imperio, y juzgava, que disminuian su autoridad.[5] Ni aun las cerimonias, que introdujo el caso, ò la lisonja, y son yà propias del Principe, an de ser comunes à otros, porque si bien son vanas, señalan al respeto los confines de la Magestad. Tiberio sintiò mucho, que se hiziesen por Neron, y Druso las mismas oraciones publicas, y plegarias, que por el, aunque eran sus Hijos, y Sucesores en el Imperio.[6] Los honores de los Principes quedā desestimados, si los haze vulgares la adulacion.[7] Si bien quando los Ministros representan en ausencia la persona Real, se les pueden participar aquellos honores, y cerimonias que tocarian al Principe, si se hallase presente, como se pratica con los Virreyes, y Tribunales supremos, à imitacion de las estrellas, las quales en ausencia de Sol luzen, pero no en su presencia: porque entonzes aquellas demostraciones miran à la Dignidad Real, representada en los Ministros, que son retratos de la Magestad, y reflejos de su poder.

5. Cæterum anxius invidia, & muliebre fastigium in diminutionem sui accipiens, ne lictorē quidē ei decerni passus est. *Tac.l.1.An.*

6. Tum vero æquari adolescentes senectæ suæ, impatienter indoluit. *Tac.l.4.An.*

7. Vanescet Augusti, honor, si promiscuis adulationibus vulgatur. *Tac.l.4.An.*

Adver-



ADvertida la Naturaleza distinguiò las Provincias, y las cerco, yà con murallas de montes, yà con fosos de rios, y yà con las sobervias olas del mar, para dificultar sus intentos à la ambiciõ humana. Con este fin constituyò la diversidad de Climas, de Naturales, de Lenguas, y Estilos, con lo qual diferenciada esta Nacion de aquella, se uniese cada-una para su conservacion, sin rendirse facilmente al poder, y tyrania de los Estrangeros. Pero no bastaron los reparos de estos limites, y terminos naturales, paraque no los violase el apetito insaciable de dominar: porque la ambicion es tan poderosa en el corazon humano, que juzga por estrechas las cinco zonas de la tierra. Alexandro Magno llorava, porque no podia conquistar muchos Mundos. Aun los bienes de la vida, y la misma vida, se desprecian contra el deseo natural de prolongalla, por un breve espacio de Reynar. Pretendia Humaya el Reyno de Cordova, representavanle sus amigos el peligro, y respondiò: *Llamadme oi Rey, i matadme mañana.* Ninguna pasion mas ciega, y peligrosa en el hombre, que esta. Muchos por ella perdieron la vida, y el Estado, queriendo amplialle. Tenia un Principe de Tartaria un vaso, conque bevia, labrado en los cascos de la Cabeza de otro Principe de Moscovia, el qual queriendole quitar el Estado, avia perdido el suyo, y la vida, y corria por la orla del vaso este letrero.

Marian. Hist. Hisp.

Hic aliena appetendo, propria amisit. Casi lo mismo sucediò al Rey Don Sancho, por aver querido despojar

jar à sus hermanos de los Reynos, que dividiò entre ellos el Rey Don Fernando su padre. Peligra la ambicion, si alarga fuera de su Reyno el brazo, como la tortuga, que en sacando la cabeza del paves de su concha, queda expuesta al peligro. [1] Y aunque, como dijo el Rey Tiridates, es de particulares mantener lo propio, y de Reyes batallar por lo ageno: [2] debe entenderse esto, quando la razon, y prudencia lo aconsejan, no teniendo el poder otro tribunal, sino el de las armas: Porque quien injustamente quita à otro su Estado, dà accion, y derecho, paraque le quiten el suyo. Primero à de considerar el Principe el peligro de los propios, que los medios para conquistar los agenos. [3] Por esto el Emperador Rodulfo el Primero solia dezir. *Que era mejor governar bien, que ampliar el imperio.* Si uviera seguido este consejo el Rey Don Alonso el Sabio, no se uviera dejado llevar de la pretension del Imperio con peligro de su Reyno, haziendo cierta la sentencia del Rey Don Alonso de Napoles, que comparava los tales à los jugadores, los quales con vana esperanza de aumentar su hazienda, la perdian. El conservar el estado propio, es obligacion: el conquistar el ageno, es voluntario. La ambicion lleva à muchos engañosamente à la novedad, y al peligro. [4] Quanto uno alcanza mas, mas desea. Crece con el Imperio la ambicion de aumentalle. [5] Las ocasiones, y la facilidad de las empresas arrebatan los ojos, y los corazones de los Principes, sin advertir, que no todo lo que se puede alcanzar, se à de pretender. La bizarria del animo se à de ajustar à la razon, y justicia. No se conserva mejor el que mas posee, sino el que mas justamente posee. La demasiada potencia, causando zelos, y invidia, dobla los peligros, uniendose todos, y armandose contra el mas poderoso, como lo hizieron los Reyes de España contra el Rey Don Alonso el Tercero, cuya prosperidad, y grandeza les era sospechosa. Por lo qual conviene mas, tener en disposicion, que en exercicio el poder: porque no ai menos peligro en adquirir, que en aver adquirido. Quando falten enemigos externos, la misma opulencia derriba los cuerpos, como se experimentò en la grandeza Romana, [6] lo qual antevisto de Augusto, tratò de remediallo, poniendo limites al Imperio Romano, [7] como despues lo executò el Emperador Adriano. Ponga el Principe freno à su felicidad, si la quiere regir bien. [8] El lebantar, ò ampliar las Monarquias, no es muy dificultoso à la injusticia y tyrania, armada con la fuerza. La dificultad està en la conservacion, siendo mas dificultoso el arte de governar, que el de vencer, [9] porque en las armas obra las mas vezes el caso, y en el govierno siempre el consejo. La felicidad suele entrarse por los portales, sinque la llame el merito, ò la diligencia: pero el detenella, no sucede sin gran prudencia. [10] El Rey Don Alonso el Sabio dà la razon de que no es menor virtud la que mantiene, que la que adquiere. *Porque la guardia aviene por seso, è la ganancia por aventura.* Facilmente se escapa la Fortuna de las manos, si con ambas no se detiene. [11] El hallar un Espin (que es el cuerpo desta empresa) no es dificil, el detenelle à menester el consejo, para aplicar la mano con tal arte, que les coja el tiempo à sus puas, con las quales pareze un cerrado esquadron de picas.

Fert omnia secum,
Se pharetra, sese jaculo, sese utitur arcu. Claud.

Apenas se retiraron de los Paises Bajos las armas Españolas (en tiempo del Señor Don Juan de Austria) quando se cubrieron dellas los Rebeldes. Facil fuè al Rey de Francia apoderarse injustamente

1. Testudinē, ubi collecta in suū tegmē est, tutam ad omnes ictus esse, ubi exerit partes aliquas, quodcumque nudavit, obnoxium, atque infirmū habere. *Livius.*

2. Et sua retinere, privatæ domus: de alienis certare, regiam laudem esse. *Tac. l. 15. An.*

3. Suā quisq; fortunam in consilio habeat, cum de aliena deliberat. *Curtius.*

Marian. Hist. Hisp.

4. Quibus nova, & ancipitia præcolere, avida, & plerumq; fallax ambitio est. *Tac. l. 14. An.*

5. Vetus, ac jampridē insita mortalibus potentiæ cupido, cum imperij magnitudine adolevit, erupitque. *Tac. l. 2. Hist.*

Marian. hist. Hisp.

6. Et quæ ab exiguis profecta initijs, eò creverit, ut jam magnitudine laboraret sua. *Livius lib. 1.*

7. Addiderat que consiliū coercendi intra terminos imperij. *Tac. l. 1. An.*

8. Impone felicitati tuæ frænos, facilius reges. *Curt.*

9. Facilius est quædam vincere, quam tenere. *Curtius.*

10. Fortunā magnam citius invenies, quā retineas. *Publ.*

l. 3. tt. 3. p. 2.

11. Fortunā tuam pressis manibus tene, lubrica est. *Curtius.*

te del Estado de Lorena, pero el retenelle le cuesta muchos gastos, y peligros, y siempre aura de tener sobre el armada la mano. Las causas, que concurren para adquirir, no asisten siempre, para mantener. Pero una vez mantenido, lo sustenta el tiempo. Y assi uno solo govierna los Estados, que con gran dificultad fabricarõ muchos Principes.

§. Siendo pues el principal oficio del Principe, conservar sus Estados, pondre aqui los medios, conque se mantienen, ò yà sean adquiridos por la Sucesion, por la Eleccion, ò por la Espada. Suponiendo tres causas universales, que concurren en adquirir, y conservar, que son: Dios, quando se tiene propicio con la Religion, y la Justicia: la Ocasion, quando un concurso de causas abre camino à la grandeza: la Prudencia en hazer nacer las Ocasiones, ò yà nacidas por si mismas, saber usar dellas. Otros instrumentos ai comunes à la sciencia de conservar; estos son el valor, y aplicacion del Principe, su consejo, la estimacion, el respeto y amor à su persona, la reputacion de la Corona, el poder de las armas, la unidad de la religion, la observancia de la justicia, la autoridad de las leyes, la distribucion de los premios, la severidad del castigo, la integridad del Magistrado, la buena eleccion de los Ministros, la conservacion de los privilegios y costumbres, la educacion de la juventud, la modestia de la nobleza, la pureza de la moneda, el aumento del comercio y buenas artes, la obediencia del Pueblo, la concordia, la abundancia y la riqueza de los erarios.

§. Con estas artes se mantienen los Estados, y aunque en todos se requiere mucha atencion, no an menester tanta los heredados por sucesion de padres à hijos: porque yà convertida en Naturaleza la dominacion, y la obediencia, biven los Vasallos olbidados de que fuè la Corona institucion, y no propiedad. Nadie se atreve à perder el respeto al que en naciendo reconociò por Señor. Todos temen en el Sucesor la venganza, y castigo de lo que cometieren contra el que govierna. Compadezen los Vasallos sus defetos. El mismo curso de los negocios (que cõ el largo uso, y experiencia tiene yà hecha su madre, por donde se encaminan) le lleva seguro, aunque sea inhabil para el govierno, como tenga un natural docil, deseoso de acertar, y haga buena eleccion de Ministros, ò se los dè el caso.

§. En los Estados heredados por linea transversal, ò por matrimonio, es menester mayor cuidado, y destreza, principalmente en los primeros años del govierno, en que suelen peligrar los Sucesores, que con demasiado zelo, ò con indiscreto deseo de gloria se oponen à las acciones, y costumbres de sus Antecesores, y entran innovando el estado pasado, sin el recato, y moderacion, que es menester, aun quando se trata de reducille de mal en bien: porque la sentencia de Platon, que todas las mudanzas son peligrosas, sino es la de los males, no pareze, que se puede entender en el govierno, donde corren grandes riesgos, sino se hazen poco à poco à imitacion de la Naturaleza, que en los pasajes de unos extremos à otros interpone la templanza de la Primavera, y del Otoño entre los rigores del Ivierno, y del Estio. De gran riesgo, y trabajo es una mudanza repentina, y muy facil la que se và declinando dulcemente. [12] En la navegacion es peligroso mudar las velas haziendo el caro, porque pasan de repente del uno al otro costado del bajel. Por esto conviene mucho, que quando entran à governar los Principes, se dejen llevar del movimiento del govierno pasado, procurando reducille à su modo con tal dulzura, que el Pueblo antes se

12. Anceps, & operosa nimis est mutatio, quę subito, & cum quadam violentia suscipitur, facilior autem, quæ sensim, & paulatim declinando fit. *Arist. l. 6. pol.*

halle de la otra parte, que reconozca los pasos, por donde le an llevado. Tiberio no se atreviò en el principio de su Imperio à quitar los juegos publicos, introducidos por Augusto. [13] Pocos meses le durò à Galba el Imperio, porque entrò en el, castigando los excessos, y reformando los donativos, y no permitiendo las licencias, y desembolturas, introducidas en tiempo de Neron, tan hecho yà à ellas el Pueblo, que no menos amava entonzes los vicios, que venerava antes las virtudes de sus Principes. [14] Lo mismo sucediò al Emperador Pertinaz: porque diò luego à entender, que queria reformar la disciplina militar, relajada en el Imperio de Commodo. Tambien cayò en este error el Rey de Francia Luis Undecimo, el qual entrò à Reynar, haziendo grandes justicias en personas principales. Como es vicio del Principado antiguo el rigor, à de ser virtud del nuevo la benignidad.

13. Sed populū per tot annos molliter habitum, nondum audebat ad duriora vertere. *Tac.l.1.An.*

14. Angebat coaspernātes veterem disciplinam, atque ita quatuordecim annis à Nerone assuefactos, ut haud minus vitia Principū amarent, quā olim virtutes venerabātur. *Tac.l.1.Hist.*

Lucan. *Nil pudet assuetos Sceptris, mitißima sors est*
Regnorum sub Rege novo.

Tiempo es menester para ajustar el govierno: porque no es de menor trabajo reformar una Republica, que formalla de nuevo. [15] Por esto David se escusò de castigar à Ioab por la muerte alebosa, que diò à Abner, diciendo, que era recien ungido, y delicado aun su Reynado, para hazelle aborrecible con el rigor. [16] No se perdiera Roboam, si uviera tenido esta consideracion, quando mal aconsejado respondio al Pueblo (que le pedia le tratase con menor rigor que su Padre) que agravaria el jugo, que le avia puesto, y que si los avia castigado con azotes, el los castigaria con escorpiones. [17]

15. Non minus negotij est Rempublicam emēdare, quā ab initio constituere. *Arist. l.4.Pol. c.1.*

16. Ego autē adhuc delicatus, & unctus Rex. *2.Reg.c.3.39*

17. Pater meus aggravavit jugum vestrum: ego autē addam jugo vestro. Pater meus cecidit vos flagellis, ego autem cædā vos scorpionibus. *3.Reg. c.12. 14.*

§. Ninguna cosa mas importante en los principios del govierno, que acreditarse con acciones gloriosas: porque ganado una vez el credito, no se pierde facilmente. Por esto Domicio Corbulon, quando fuè embiado à Armenia, puso tanto cuidado en cobrar buena opinion. [18] Lo mismo procurò Agricola en el govierno de Bretaña, reconociendo, que segun el concepto, y buen suceso de las primeras acciones, seria lo demas. [19]

18. Ut famæ inserviret, quæ in novis captis validissima est. *Tac.l.13.An.*

19. Non ignarus instandum famæ, & prout prima cessissent fore universa *Tac. in vita Agric.*

§. Siempre es peligrosa la comparacion, que haze el Pueblo del govierno pasado con el presente, quando no halla en este la felicidad, que en aquel, ò no vè en el Sucesor el agrado, y las buenas partes, y calidades, que aplaudia en el Antecesor. Por esto conviene mucho procurar, que no desdiga el un tiempo del otro, y que parezca, que es una misma mano la que rige las riendas, y si ò no supiere, ò no pudiere el Principe disponer desuerte sus acciones, que agraden, como las pasadas, huya las ocasiones, en que puedan compararse, que es lo que moviò à Tiberio à no hallarse en los juegos publicos, temiendo, que lo severo, y melancolico de su ingenio, comparado con lo festivo, y agradable del de Augusto, no daria satisfacion al Pueblo. [20] Y assi debe reconozer el Principe, que entra à Reynar, que cosas se reprehendian, y eran odiadas en el govierno pasado, para no incurrir en ellas. Con esta maxima entrò Neron à governar el Imperio, instruido de aquellos dos grandes Varones, que tenia por Consejeros. [21]

20. Cur abstinuerit spectaculo ipse, variè trahebant: alij tædio cætus, quidam tristitiâ ingenij, & metu cōparationis, quia Augustus comitec interfuisset. *Tac.l.1.An.*

21. Tū formam futuri Principatus præscripsit, ea maximè declinans, quorū recens flagrabat invidia. *Tac.l.13.An.*

§. Procure el Principe acomodar sus acciones al estilo del Pais, y al que observaron sus Antecesores, porque aun las virtudes nuevas del Sucesor, no conocidas en el Antecesor, ò en la Provincia, las tiene por vicios el Pueblo, y las aborreze. Llaman los Parthos por su Rey à Venon hecho à las costumbres cortesanas de Roma (dōde avia estado en rehenes) y con ellas perdiò el afecto de su Reyno, teniendolas por nuevos vicios. [22] El no salir à caza, ni tener cuidado de los caballos, como lo hazian

22. Sed propti aditus, obvia comitas, ignotæ Parthis virtutes, nova vitia; & quia ipsorum majoribus aliena, perinde odiū pravis, & honestis. *Tac.l.2.An.*

zian sus Antepasados, indignava al Pueblo: al contrario Zeno fuè amado de la Nobleza, y del Pueblo, porque se acomodava à sus costumbres, [23] y si aun las novedades en la propia persona causan estos efetos, quanto mayores los causarà la mudanza de estilos, y costumbres del Pueblo. Pero si conviniere corrigillas, sea con tal templanza, que ni parezca el Principe demasiadamente justiciero, ni remiso. Si bien quando la omision del Anrecesor fuè grande, y el Pueblo desea el remedio, es muy aplaudida la actividad del Sucesor; como se experimentò en los primeros años del govierno glorioso del Padre de V. A.

23. Quod is primâ ab infantia instituta, & cultũ Armeniorũ æmulatus, venatus, epulis, & quæ alia barbari celebrant, proceres, plebemq; juxtà devinxerat. *Tac.l.2.An.*

§. Entrar à Reynar perdonando ofensas propias, y castigando las agenas, es tan generosa justicia, que acredita mucho à los Principes, y les concilia las voluntades de todos, [24] como sucediò à los Emperadores Vespasiano, y Tito, y al Rey Carlos Septimo de Francia. Reconociendo esto el Rey Uvitiza lebantò el destierro à los que su Padre avia condenado, y mandò quemar sus procesos, procurando con este medio asegurar la Corona en sus sienes.

24. Novum imperiũ inchoantibus utilis clemẽtiæ fama. *Tac.l.4.Hist.*

§. Si bien todas estas artes son muy convenientes, la principal es, grangear el amor, y obediencia de los Vasallos, en que fueron grandes maestros dos Reyes de Aragon, el uno fuè Don Alonso el Primero, quando passò à governar à Castilla por su muger Doña Urraca, mostrandose afable, y benigno con todos. Oia por si mismo los pleitos. Hazia justicia. Amparava los guerfanos. Socorria à los pobres. Honrava, y premiava la Nobleza. Lebantava la virtud. Ilustrava el Reyno. Procurava la abundancia, y populacion, conque robò los corazones de todos. El otro fuè el Rey Don Alonso el Quinto, que asegurò el afecto de los Vasallos del Reyno de Napoles con la atencion, y prudencia en los negocios: con el premio, y castigo: con la liberalidad, y agrado, y con la facilidad de las audiencias. Tan zeloso del bien publico, y particular, y tan hecho al trato, y estilos del Reyno, que no parecia Principe estrangero, sino natural. Estos Reyes, como se hallaron presentes, pudieron mas facilmente grangear las voluntades de los Subditos, y hazerse amar, lo qual es mas dificultoso en los Principes ausentes, que tienen su Corte en otros Estados: porque la fidelidad, sino se yela, se entibia con su larga ausencia, y solamente la podrà mantener ardiente la excelencia del govierno, procurando hazer acertadas elecciones de Ministros, y castigando severamente sus desordenes, principalmente las que se cometieren contra la Justicia, las Honras, y las Haziendas: porque solo este consuelo tienen los Vasallos ausentes, que si fuere bueno el Principe, los tratarà tambien, como à los presentes, y si fuere malo, toparà primero con estos su tyrania. [25] Pero porque casi siempre semejantes Reynos aman las novedades, y mudanzas, y desean un Principe presente, que los govierne por si mismo, y no por otros, conviene, que sea armada la confianza, que de ellos se hiziere, y prevenida para los casos, usando de los medios, que diremos para la conservacion de los Reynos adquiridos con la espada.

Marian.Hist. Hisp.

25. Laudatorum Principum usus ex æquo, quamvis procul agentibus: sævi proximis ingruunt. *Tac.l.4.Hist.*

§. Los Imperios electivos, que diò la gracia, la misma gracia los conserva, aunque esta suele durar poco, porque si bien todos los Imperios nuevos se reciben con aplauso en este se cae luego. En la misma aclamacion, quando Saul fuè eligido Rey, empezò el Pueblo à desconfiar del, y à desprecialle, [26] aunque fuè de Dios su eleccion. Pero ay artes, conq; puede el eligido mantener la opinion concebida de si, procurando conservar las buenas partes, y calidades, que le hizieron digno de la Corona, porque se mudan los hombres en

26. Num salvare nos poterit iste? & despexerunt eum, & non attulerunt ei munera. *1.Reg.cap.10 27.*

la Fortuna prospera. Tiberio tuvo buenas costumbres, y nombre, quando fuè particular, y biviò debajo del Imperio de Augusto. [27] De Galba se refiere lo mismo. [28] Sea grato, y apacible con todos. Muestrese agradecido, y liberal con los que le eligieron, y benigno con los que le contradijeron: zeloso del bien publico, y de la conservacion de los privilegios, y costumbres del Reyno. Aconsejese con los Naturales, empleandolos en los cargos, y oficios, sin admitir Forasteros, ni dar mucha mano à sus Parientes, y Amigos. Mantenga modesta su Familia. Mezcle la Magestad con el Agrado, y la Justicia con la Clemencia. Govierne el Reyno, como heredado, que à de pasar à los suyos, y no como electivo, desfrutandole en su tiempo, en que suele no perdonar à los Pueblos un Reyno breve, [29] siendo muy dificultoso el templarnos en la grandeza, que à de morir con nosotros. [30]

27. Egregiũ vitâ, famaq; quoad privatus, vel in imperijs sub Augusto fuit. *Tac.l.6.An.*

28. Major privato visus, dum privatus fuit. *Tac.l.1.Hist.*

29. Non parcit populis Regnũ breve. *Statius.*

30. Dificilius est temperare felicitati, quâ te non putes diu usurum. *Tac.l.2.Hist.*

§. Es menester tambien, que el Principe ame la paz: porque los Reynos electivos temen por Señor al que tiene valor para domar à otros, y aman al que trata de su conservacion (como sucede à Polonia) conociendo, que todos los Reynos fueron electivos en sus principios, y que con ambicion de estenderse, perdieron la libertad, que quisieron quitar à los otros, adquiriendo nuevas Provincias: porque la grandeza de muchos Estados no puede mantenerse firme en los accidentes, y peligros de la eleccion, y las mismas armas, que los conquistan, los reduzen à Monarquia hereditaria, que es lo que diò por escusa Galba, para no bolver el Imperio al orden de Republica. [31]

31. Si immẽsum Imperij corpus stare, ac librari sine rectore posset, dignus eram, à quo Respublica inciperet. *Tac.l.1.Hist.*

§. Los Reynos electivos aman la libertad, y assi conviene governallos con ella, y que siempre se muestre el Principe de parte de la eleccion: porque en ella tienen librada su libertad, y en descubriẽdose, que trata de reducir à sucesiõ la Corona, la perderà.

§. En los Estados adquiridos con la espada con mayor dificultad adquiere, que mantiene la violencia: porque suelen ser potros indomitos, que todo el trabajo està en ponerse sobre la silla, rindiendose despues al peso, y al yerro. El temor, y la adulacion abren los caminos à la dominacion. [32] Con todo eso, como son fingidas aquellas voluntades, se descubren contrarias en pudiendo, y es menester confirmallas con buenas artes, principalmente en los principios, quando por las primeras acciones se haze juicio del govierno futuro, como se hizo del de Vitellio, odioso por la muerte de Dolabella, [33] y aunq; dijo Pison, que ninguno avia mantenido con buenas artes el Imperio alcanzado con maldad, [34] sabemos, que con ellas el Rey Don Sancho legitimò el derecho dudoso del Reyno, que ganò con la espada. Los Principes, que quisieron mantener con la violencia lo que adquirieron con ella, se perdieron presto. Esta mala razon de Estado destruyò à todos los Tyranos, y si alguno se conservò, fuè trocando la Tyrania en Benevolencia, y la Crueldad en Clemencia. No puede mantenerse el vicio, sino se substituye la virtud. La ambicion, que para adquirir fuè injusta, truequese, para conservarse en zelo del bien publico. Los Vasallos aman al Principe por el bien comun, y particular, que reciben del, y como lo consigan, convierten facilmente el Temor en Reverencia, y el Odio en Amor. En que es menester advertir, que la mudanza de los vicios, yà conocidos, no sea tan repentina, y afectada, que nazca del Engaño, y no de la Naturaleza, la qual obra con tiempo. Esto conociò Othon, juzgando que con una subita modestia, y gravedad antigua, no podia retener el Imperio, adquirido con maldad. [35] Mas teme el Pueblo tales tranformaciones, que los mismos vicios: porque dellas arguye mayor malicia. La Virtud artificiosa es peor que la Mal-

32. Primas dominandi spes in arduo; ubi sis ingressus, adesse studia & ministros. *Tac.l.4.An.*

33. Magnâ cum invidiâ novi principatus, cujus hoc primum specimen noscebatur. *Tac.l.2.Hist.*

34. Nemo enim unquam Imperiũ flagitio quesitũ, bonis artibus exercuit. *Tac.l.1.Hist.*

35. Simul reputans non posse Principatũ scelere quæsitũ, subita modestia, & prisca gravitate retineri. *Tac.l.1.Hist.*

Maldad : porque esta se executa por medio de aquella.

§. Augusto Cesar fuè valeroso, y prudente en levantarse con el Imperio, y en mantenelle, y puede ser exemplar à los demas Principes. De diez y nueve años se mostrò digno del, sustentando las guerras civiles; [36] desde entonzes començò à fabricar su Fortuna. No se alcanzan los Imperios con merecellos, sino con avellos merecido. Una vitoria le hizò Emperador, [37] valiendose de la ocasion, y de la prudencia; de la ocasion, porque las armas de Lepido, y Antonio cayeron en sus manos. [38] A todos eran yà pesadas las guerras civiles; [39] no avia armas de la Republica, [40] ni quien le hiziese oposicion, por averse acabado los hombres de valor, ò en la guerra, ò persiguidos de la proscripciõ; [41] aborrecian las Provincias el govierno de Republica, y mostravan desear mudanzas en el; [42] las discordias, y males internos necesitavan del remedio ordinario de convertirse en Monarquia la Aristocracia. [43] Todas estas causas le facilitaron el Imperio, ayudadas de su prudencia, y despues le sustentò con estas artes: grangeò la plebe, defendiendola con la autoridad de Tribuno: [44] por escusar el odio, no eligiò el nombre de Rey, ni el de Dictador, sino el de Principe; [45] dejò en pie el Magistrado; [46] ganò la voluntad de los Soldados con dadivas: [47] la del Pueblo con la abundancia, [48] y à los unos, y à los otros con la dulzura de la paz, [49] con el Agrado, la Benignidad, y la Clemencia; hizò mercedes à sus emulos; [50] favoreciò con riquezas, y honores à los que se adelantavan en su servicio; [51] pocas vezes usò del rigor, y entonzes no por pasion, sino por el sosiego publico; [52] cautivò los animos de todos con la eloquencia, usando della segun el decoro de Principe; [53] era justiciero con los Subditos, y modesto con los Confederados; [54] mostrò su rectitud en no perdonar las desembolturas de su Hija, y Nieta; [55] procurò, que se conservasen las Familias nobles, como se viò en las mercedes, que hizo à Marco Hortalo; [56] castigò severamente las satiras contra personas illustres, [57] y despreciò los libelos infamatorios contra su persona, y govierno; [58] tratò de la policia, y ornato de Roma; [59] pusò terminos fijos al Imperio, teniendo (como se à dicho) un libro de sus rentas, y gastos, [60] fundò un erario militar, y distribuyò de tal suerte las fuerzas, que se diesen las manos. [61] Con estas buenas calidades, y acrescentamientos publicos estimò mas el Pueblo Romano lo presente, y seguro, que lo pasado, y peligroso, [62] conque se hizo amar la tyrania. No refiero estas artes, para enseñar à ser tyrano, sino paraque sea bueno el que ya es tyrano, acompañandolas con el temor, nacido de la fuerza: porque lo que se ganò con las armas, con las armas se conserva, y assi conviene mantener tales Estados con fortalezas, levantadas con tal arte, que no parezcan freno de la libertad del Reyno, sino seguridad contra las invasiones externas, y que el presidio es custodia, y no desconfianza: porque esta pone en la ultima desesperacion à los Vasallos. Los Españoles se ofendieron tanto, de que Constante, apellidado Cesar, diese à estrangeros la guardia de los Perineos, dudando de su lealdad, que llamaron à España (aunque en grave daño della) à los Vandalos, Alanos, Suevos, y à otras Naciones. La confianza haze fieles à los Vasallos. Por esto los Scipiones concedieron à los Celtiberos, que no tuviesen alojamientos distinctos, y que militasen debajo de las banderas Romanas, y Augusto tuvo guarda de Españoles, sacados de la Legion Calagurritana.

§. Procure el Principe, transfor-

36. Nonodecimo Cæsar Octavianus civilia bella sustinuit. *Tac. l. 13. An.*
37. Mansisse, Cæsare Augusto victore, Imperiũ. *Tac. l. 1. Hist.*
38. Lepidi, atque Antonij arma in Augustum cessere. *Tac. l. 1. An.*
39. Cuncta discordiis Civilibus fessa. *Ibidem.*
40. Nulla jã publica arma. *Ibidem.*
41. Nullo adversante, cũ ferocissimi per acies, aut proscriptione cecidissẽt. *Ibidem.*
42. Neque Provinciȩ illum rerũ statum abnuebant, suspecto Senatus, populique Imperio, ob certamina potentiũ, & avaritiã Magistratuum. *Ibidem.*
43. Nõ aliud discordantis patriæ remedium fuisse, quam ut ab uno regeretur. *Ibidem.*
44. Ad tuendam plebem Tribunicio jure contentum. *Ibidem.*
45. Nõ Regno tamẽ, neque Dictatura, sed Principis nomine, constitutã Rempublicã. *Ibidem.*
46. Eadẽ Magistratuum vocabula. *Ibidem.*
47. Militem donis. *Ibid.*
48. Populum annonâ. *Ibidem.*
49. Cunctos dulcedine otij pellexit. *Ibidem.*
50. Multa Antonio, ut interfectores Patris ulcisceretur, multa Lepido concessisse. *Ibidem.*
51. Quanto quis servitio promptior, opibus, & honoribus extollerentur. *Ibidem.*
52. Pauca admodum vi tractata, quo ceteris quies esset. *Ibidem.*
53. Augusto prompta, ac profluens, quȩ deceret Principem, eloquentia fuit. *Tac. l. 13. An.*
54. Ius apud cives, modestiam apud socios. *Tac. l. 1. An.*
55. Ob impudicitiã filiæ & neptis, quas urbe depulit. *Tac. l. 3. An.*
56. Inlectus à divo Augusto liberalitate decies sestertiũ ducere uxorem, ne clarissima familia extingueretur. *Tac. l. 2. An.*
57. Primus Augustus cognitionem de famosis libellis, specie legis eius tractavit, commotus Cassij Severi libidine, qua viros, fœminasque inlustres procacibus scriptis diffamaverat. *Tac. l. 1. An.*
58. Sed ipse divus Iulius, ipse divus Augustus, & tulêre ista, & reliquêre; haud facile dixerim, moderatione magis, an sapientia. *Tac. l. 4. Ann.*
59. Urbẽ ipsam magnifico ornatu. *Tac. l. 1. An.*
60. Mari Oceano, aut amnibus lõginquis septũ imperiũ. *Ibid*
61. Regiones, Provincias, classes, cũcta inter se connexa. *Ib.*
62. Novis ex rebus aucti, tuta, & præsentia, quam vetera, & periculosa mallent. *Ibid.*

mar poco à poco las Provincias adquiridas en las costumbres, trajes, estilos, y lengua de la Nacion dominante, por medio de las Colonias, como se hizo en España con las que se fundaron en tiempo de Augusto, à que facilmente se dejan inducir las Naciones: porque siempre imitan à los vencedores, lisonjeandolos en parezerse à ellos en los trajes, y costumbres, y en estimar sus privilegios, y honores mas que los propios. Por esto los Romanos davan à sus amigos, y confederados el titulo de Ciudadano, conque los mantenian fieles. El Emperador Vespasiano para grangear los Españoles, les comunicò los privilegios de Italia. Las Provincias adquiridas, si se mantienen, como estrañas, siempre son enemigas. Esta razon moviò al Emperador Claudio à dar los honores de la Ciudad de Roma à la Galia Comata, diciendo: que los Lacedemonios, y los Athenienses se avian perdido por tener por estraños à los vencidos, y que Romulo en un dia tuvo à muchos Pueblos por Enemigos, y por Ciudadanos. [63] Cõ estos, y otros medios, se van haziendo naturaleza los dominios estrangeros, aviendolos prescripto el tiempo, perdida ya la memoria de la libertad pasada. Esta politica se despreciò en España en su restauracion, y estimando en mas conservar pura su Nobleza, que mezclarse con la sangre Africana, no participò sus privilegios, y honores à los rendidos de aquella Nacion, conque unidos conservaron juntamente con el odio sus estilos, su lenguaje, y su perfidia, y fuè menester expelellos de todo punto, y privarse de tantos Vasallos, provechosos à la cultura de los campos, no sin admiracion de la razon de Estado de otros Principes, viendo antepuesto el esplendor de la Nobleza à la conveniencia, y la Religion à la prudencia humana.

63. Quid aliud exitio Lacedæmonijs, & Atheniensibus fuit, quamquam armis pollerent, nisi quod victos pro alienigenis arcebant? At cōditor noster Romulus tātum sapiētiā valuit, ut plerosque populos eodem die hostes, dein cives habuerit. *Tac. l. 11. An.*

§. En las mudanzas de una forma de Republica en otra diferente, es conveniente tal arte, que totalmente no se halle el Pueblo nuevo en ellas, ni eche menos la forma del govierno pasado, como se hizo en la expulsion de los Reyes de Roma, constituyendo con tanta destreza lo sagrado, y lo profano, que no se conociese la falta de los Reyes, que cuidavan de lo uno, y de lo otro, y quando despues se convirtiò la Republica en Imperio, se mantuvièron los nombres de los Magistrados, [64] y el orden de Senado con una imagen de libertad, que afirmò el Principado. [65] Lo mismo hizieron en Florencia los Duques de Toscana. Desta razon de Estado fue gran Maestro el Emperador Augusto, disponiendo luego algunas cosas, y dejando otras para despues, temiendo, que no le sucederia bien, si juntamente quisiese transferir, y trocar los hombres. [66] Pero mas digno de admiracion fuè Samuel, que mudò el govierno, y Policia del Pueblo de Dios, sinque à alguno pareciese mal. [67] Con tal Prudencia se an de ir poco à poco deshaziendo estas sombras de libertad, que se vaya quitando de los ojos al mismo paso, que se và arraigando el dominio. Assi juzgava Agricola, que se avia de hazer en Bretaña. [68]

64. Eadem Magistratuū vocabula. *Tac. l. 1. An.*

65. Sed Tiberius vim Principatus sibi firmans, imaginē antiquitatis Senatui præbebat. *Tac. l. 3. An.*

66. Non omnia statim, uti decretū erat, executus est, veritus, ne parum succederet, si simul homines transferre, & invertere vellet, sed quædam ex tempore disposuit, quædam reiecit in tēpus. *Dion.*

67. Renovavit Imperiū, & unxit Principes in gente sua, & non accusavit illum homo. *Eccl. c. 46. 16*

§. Ninguna fuerza mas suave y mas eficaz, que el beneficio, para mantener las Provincias adquiridas. Aun à las cosas inanimadas adoravan los hombres, y les atribuian Deidad, si dellas recibian algun bien. Facilmente se dejan los Pueblos engañar del interes, y no reparan en que tenga el ceptro la mano, que dà, aunque sea estrangera. Los que se deja obligar con beneficios, y faltan à su obligacion natural, no pueden despues maquinar contra el Principe porque no tienen seguito, no aviendo quien se prometa buena fortuna de un ingrato. Por lo qual Scipion, ganada Carthago, mandò restituir sus bienes à los Naturales, y Ser-

68. Idq; adversus Britaniam profuturum, si Romana ubique arma, & velut è conspectu libertas tolleretur. *Tac. in vita Agric.*

Marian. Hist. Hisp.

y Sertorio grangeò las voluntades de España, bajando los tributos, y haziendo un Senado de Españoles, como el de Roma. Para afirmar su Corona moderò el Rey Ervigio las imposiciones, y perdonò lo que se debia à la Camara. Los Romanos en las Provincias debeladas abajavan los tributos, por hazer suave su dominio. 69 Mas sienten los Pueblos la avaricia del que domina, que la servidumbre, como lo experimentaron los Romanos en la rebelion de Frisa. 70 Y assi à de huir mucho el Principe de cargar con tributos las Provincias adquiridas, y principalmente de introducir los que se usan en otras partes: porque es aborrecida tal introducion. Los de Capadocia se rebelaron, por que Archelao les echava imposiciones al modo de Roma. 71

69. Quædam ex regijs tributis diminuta, quo mitius Romanum imperiũ speraretur. *Tac.l.2.Ann.*

70. Pacẽ exuere, nostrâ magis avaritiâ, quam obsequij impatientes. *Tac.l.4.An.*

71. Quia nostrũ in modũ deferre census, pati tributa adigebatur. *Tac.l.6.An.*

§. La modestia es conveniente para mantener los Reynos adquiridos. Mas sintiò el Senado Romano, que Iulio Cesar no se levantase à los Senadores, quando entravan en el Senado, que la perdida de su libertad. Advertido desto Tiberio, les hablava breve y modestamente. 72 Mas atiende el Pueblo à los accidentes, que à la substancia de las cosas, y por vanas pretensiones de autoridad se suele perder el aplauso comun, y caer en aborrecimiento. A Seyano le pareciò, que era mejor despreciar inutiles apariencias de grandeza, y aumentar el verdadero poder. 73 Los Romanos atendian al aumento y conservacion de su Imperio, y no hazian caso de vanidades. 74 Por esto Tiberio, como prudente estadista, fuè gran despreciador de honores, 75 y no consintiò, que España Ulterior le levantase templos, ni que le llamasen Padre de la patria, 76 reconociendo el peligro de una ambicion desordenada, que dà à todos en los ojos. 77 Observando esta razon de estado los Duques de Florencia se muestran muy humanos con sus Vasallos, sin admitir el duro estilo de pararse, quando pasan, come se usa en Roma. Aviendo Castilla negado la obediencia à los Reyes, no diò nombres vanos de grandeza los que avian de governar, sino solamente de Iuezes, paraque fuesen mas bien admitidos del Pueblo. Con esta prudencia, y moderacion de animo, el Rey Don Fernando el Catholico no quiso (muerta la Reyna Doña Isabel) tomar titulo de Rey, sino de Governador de Castilla. Algunas Potencias en Italia, que aspiran à la Magestad Real, conozeran con el tiempo (quiera Dios, que me engañe el discurso) que el apartarse de su modestia antigua, es dar en el peligro, perturbandose el publico sosiego: porque no se podra Italia sufrir à si misma, si se viere con muchas Cabezas coronadas. Con menos inconvenientes se suelen dilatar los terminos de un estado, que mudar dentro de si la forma de su grandeza, ò en competencia de los mayores, ò en desprecio de los iguales, conque à unos, y à otros se incita vanamente. De la desigualdad en las Comunidades resultò la dominacion comun. El estar en ellas, y no verse el Principado, es lo que las mantiene libres. Si se siembran espiritus Regios, nazeran deseos de Monarquia, que azechen à la Libertad.

72. Verba fuere pauca, & sensu permodesto. *Tac.l.1.An.*

73. Et minui sibi invidiã, ademptâ, salutantũ turba, sublatisq; inanibus, vera potentia augere. *Tac.l.4.An.*

74. Apud quos vis Imperij valet, inania transmittuntur. *Tac.l.15.An.*

75. Validus alioqui spernendis honoribus. *Tac.l.4.An.*

76. Nomen Patris Patriæ Tiberius à populo sæpius ingestũ, repudiavit. *Tac.l.1.An.*

77. Cuncta mortaliũ incerta, quantoque plus adeptus foret, tanto se magis in lubrico dictãs. *Tac.l.1.An.*

§. La Paz (como decimos en otra parte) es la que mantiene los Reynos adquiridos, como sea Paz cuidadosa, y armada: porque dà tiempo, paraque, la posesion prescriva el dominio, y le dè titulo justo, sinque le perturbe la Guerra, la qual confunde los derechos: ofreze ocasiones à los ingenios inconstantes, y mal contentos, y quita el arbitrio al que domina, y assi no solamente se à de procurar la Paz en los Reynos adquiridos, sino tambien en sus confinantes: porque facilmente saltan centellas del fuego vecino, y pasan las armas de unas partes à otras,

tras, encendido ſu furor en quien las mira de cerca, que es la razon, que obligò al Rey Filipe Tercero à tomar las armas contra el Duque Carlos Emanuel de Saboya, quando quiſo deſpojar del Monferrato al Duque de Mantua, procurando Su Mageſtad, que la Juſticia, y no la Eſpada, decidieſe aquellas pretenſiones: porque no padecieſe la quietud publica de Italia por los antojos de uno. El miſmo peligro corre oy, ſi no ſe componen las diferencias, que an obligado à levantar las armas à todos los Potentados, porque deſnuda una vez la Eſpada, ò la Venganza pienſa en ſatisfazerſe de agravios recibidos, ò la Juſticia en recobrar lo injuſtamente uſurpado, ò la Ambicion en ampliar los Dominios, ò el miſmo Marte armado quiere probar el azero.

§. Cierro el diſcurſo deſta Empreſa con quatro verſos del Taſſo, en que pone con gran juicio los verdaderos fundamentos, conque ſe à de eſtablezer, y conſervar un nuevo Reyno.

E fondar Boemondo al nuovo Regno
Suo d'Antiochia alti principij mira:
Eleggi imporre, & introdur coſtume, Taſ. Cant. 1.
Et arti, e culto di verace Nume.



LA ſaeta impelida del arco, ò ſube, ò baja ſin ſuſpenderſe en el aire, ſemejante al tiempo preſente, tan imperceptible, que ſe puede dudar, ſi antes dejò de ſer, que llegaſe, ò como los angulos en el circulo, que paſa el agudo à ſer obtuſo, ſin tocar en el recto. El primer punto de la conſiſtencia de la ſaeta, lo es de ſu declinacion. Lo que mas ſube, mas cerca eſtà de ſu caida. En llegando

las

las cosas à su ultimo estado, an de bolver à bajar, sin detenerse. En los cuerpos humanos lo notò Hypocrates, los quales en no pudiendo mejorarse, no pueden subsistir, y es fuerza, que empeoren. [1] Ninguna cosa permanente en la Naturaleza. Esas causas segundas de los cielos nunca paran, y assi tan poco los efectos, que imprimen en las cosas, à que Socrates atribuyò las mudanzas de las Republicas. [2] No son las Monarquias diferentes de los bivientes, ò vejetables; nacen, biven, y mueren, como ellos, sin edad firme de consistencia, y assi son naturales sus caidas; [3] en no creciendo, descrecen. Nada interviene en la declinacion de la mayor fortuna. El detenella en empezando à caer, es casi imposible. Mas dificultoso es à la Magestad de los Reyes, bajar del sumo grado al medio, que caer del medio al infimo. [4] Pero no suben, y caen con iguales passos las Monarquias: porque las mismas partes, conque crecieron, le son despues de peso, el qual con mayor inclinacion, y velocidad baja, apeteciendo el sosiego del centro. [5] En doze años levantò Alexandro su Monarquia, y cayò en pocos, dividida en quatro señorios, y despues en diversos.

1. Nec enim in melius verti, nec diu sistere valet, reliquum est, ut in deterius dilabantur. *Hipocrates.*

2. Qui causã esse tradit, quod nihil perpetuo maneat, sed omnia motu quodam orbiculari mutentur. *Arist. l. 5. pol.*

3. Naturales esse conversiones Rerũ publicarum. *Cic. lib. 2. de nat. Deor.*

4. Regũ majestatem difficilius à sũmo fastigio ad medium detrahi, quã à mediis ad ima præcipitari. *Livius.*

5. Fati maligna, perpetuaq; in omnibus rebus lex est, ut ad summũ perducta, rursus ad infimum velocius quidem, quam ascenderunt, relabantur. *Seneca.*

§. Muchas son las causas de los crecimientos, y descrecimientos de las Monarquias, y Republicas. El que las atribuye al caso, ò al movimiento, y fuerza de los astros, ò à los numeros de Platon, y años clymatericos, niega el cuidado de las cosas inferiores à la Providencia divina. No desprecia el govierno destos orbes, quien no despreciò su fabrica; pues hazella, y no cuidar della, fuera acusar su misma accion. Si para iluminar el cuello de un pavon, ò para pintar las alas de una mariposa, no fia Dios de otro sus pinzeles, como creeremos, que deja al caso los Imperios, y Monarquias, de las quales pende la felicidad, ò infelicidad: la muerte, ò vida del hombre, por quien criò todas las cosas? Impiedad seria nuestra el creello, ò sobervia para atribuir à nuestro consejo los sucesos. Por el reinan los Reyes; por su mano se distribuyen los ceptros, y si bien en su conservacion, ò perdida deja correr las inclinaciones naturales, que ò nacieron con nosotros, ò son influidas, y que con ellas se aya el libre albedrio, sin obligar su libertad, con el mismo obra, disponiendo con nosotros las fabricas, ò ruinas de las Monarquias, y assi ninguna se perdiò, en que no aya intervenido la imprudencia humana, ò sus ciegas pasiones. [6] No se si me atreva à decir, que fueran los Imperios perpetuos, si en los Principes se ajustara siempre la voluntad al poder, y la razon à los casos.

6. Ego ita cõperi omnia regna, civitates, nationesque usque eo prosperũ imperium habuisse, dum apud eos vera consilia valuerunt, ubicumque gratia, timor, voluptas ea corrupere, post paulo imminutæ opes, deinde adeptum imperium, postremò servitus imposita est. *Sal.*

Teniendo pues alguna parte la prudencia, y consejo humano en las declinaciones de los Imperios, bien podremos señalalles sus causas. Las universales, que comprehenden à todos los Reynos, ò adquiridos por la sucesion, ò por la eleccion, ò por la espada son muchas, pero todas se podrian reducir à quatro fuentes, de las quales nacen las demas; assi como en el Orizonte del Mundo salen de quatro vientos principales muchos colaterales. Estas causas son la Religion, la Honra, la Vida, y la Hazienda. Por la conservacion dellas se instituyò la compañia civil, y se sugetò el Pueblo al govierno de uno, de pocos, ò de muchos, y assi quando vè, que alguna destas quatro cosas padeze, se alborota, y muda la forma del govierno. Dellas tocaremos algo cõ la brevedad, que pide esta obra.

La Religion, si bien es vinculo de la Republica (como emos dicho) es la que mas la desune, y reduze à varias formas de govierno, quando no es una sola, porque no puede aver concordia, ni paz entre los que sienten diversamente de Dios, pues si la diversidad en las costumbres, y trajes, haze

opuestos los animos, que hara la inclinacion, y fidelidad natural al Autor de lo criado, y la rabia de los zelos del entendimiento en el modo de entender lo que tanto importa? La ruina de un estado es la libertad de consciencia. Un clabo à los ojos (como dijo el Espiritu Sancto) y un dardo al corazon son entre si los que no convienen en la Religion. 7 Las obligaciones de vasallaje, y los mayores vinculos de amistad, y sangre se descomponen, y rompen por conservar el culto. Al Rey Uviterico mataron sus Vasallos, porque avia querido introducir la secta de Arrio, y tambien à Uvitiza, porque alterò los estilos, y ritos de la Religion. Galicia se alborotò contra el Rey Don Fruela, por el abuso de los casamientos de los Clerigos. Luego que entrò en los Paises Bajos la diversidad de Religiones, faltaron à la obediencia de su Principe natural.

7. Erunt vobis quasi clavi in oculis, & lanceæ in lateribus, & adversabuntur vobis in terra habitationis vestrę. *Num.c.33.55*

Marian.Hist. Hisp.

§. La Honra tambien assi como defiende, y conserva las Republicas, y obliga à la fidelidad, las suele perturbar, por preservarse de la infamia en la ofensa, en el desprecio, y en la injuria, anteponiendo los Vasallos el Honor à la hazienda, y à la vida. 8 A los Africanos llamò à España el Conde Don Julian, quando supo que el Rey Don Rodrigo avia manchado el honor de la Cava su hija. Los hidalgos de Castilla tomaron las armas contra el Rey Don Alonso el Tercero, porque les quisò romper sus privilegios, y obligalles à pechar. No pudieron sufrir los Vasallos del Rey de Leon Don Ramiro el Tercero, que los tratase aspera, y servilmente, y se levantaron contra el. Las afrentas recibidas siempre estan incitando à venganza contra el Principe. 9 La desestimacion obliga à sediciones, 10 ò ya el Principe la tenga de los Vasallos, ò ellos del, quando no tiene las partes, y calidades dignas de Principe, juzgando, que es vileza obedecer à quien no sabe mandar, ni hazerse respetar, y bive descuidado del govierno, como lo hizieron los Vasallos del Rey Don Juan el Primero de Aragon, porque no atendia à los negocios: los del Rey de Castilla Don Juan el Segundo, porque era incapaz del ceptro: los del Rey Don Enrique el Quarto, por sus vicios, y poco decoro; y autoridad, y los del Rey Don Alonso el Quinto de Portugal, porque se dejava governar de otros. No menos sienten los Subditos por agravio, y mengua, el ser mandados de estrangeros, ò que entre ellos se repartan las dignidades, y mercedes, porque (como dijo el Rey Don Enrique) *es mostrar, que en nuestros Reynos aya falta de personas dignas, i habiles.* Lo qual diò motivo à los movimientos de Castilla en tiempo del Emperador Carlos Quinto. Lo mismo sucede, quando los honores son mal repartidos: porque no lo pueden sufrir los hombres de gran corazon, 11 teniendo por desprecio, que otros de menos merito sean preferidos à ellos. 12

8. Honor quoque quãtum valeat, & quomodo sit causa seditionis, manifestum est. *Arist.l.5.pol. c.3.*

9. Et multæ conspirationes, & invasiones in Monarchas propter pudendas cõtumelias in corpus illatas factæ sunt. *Arist.l.5.pol. c.10.*

10. Propter contemptum etiã seditiones, conspirationesque fiunt. *Arist. l.5.Pol.c.3.*

l.14.tt.3.l.2. Recop.

11. Nã multitudo quidẽ graviter fert inæqualitatẽ patrimoniorum, præstãtes autẽ viri honorum inæqualitatem. *Arist.l.2.pol.*

12. Nam homines tum, quod ipsi inhonorati fiũt movent seditiones, tum quod alios videant in honore. *Arist l.5.Pol.c.3.*

La mayor enfermedad de la Republica es la incontinencia, y lascivia; dellas nazen las sediciones, las mudanzas de Reynos, y las ruinas de Principes: porque tocan en la Honra de muchos, y las castiga Dios severamente. Por muchos siglos cubriò de zenizas à España una deshonestidad; por ella cayeron tantas plagas en Egipto, 13 y padeciò David grandes trabajos en su persona, y en las de sus descendientes 14 perseguidos, y muertos casi todos à cuchillo.

13. Flagellavit autẽ Dominus Pharaonem plagis maximis, & domũ eius propter Sarai uxorem Abraham. *Gen.12.17.*

14. Nõ recedet gladius de domo tua usque in sempiternum, eo quod despexeris me, & tuleris uxorẽ Uriæ. *2.Reg. c.12.10.*

§. No es menor peligro en la Republica el aver muchos excluidos de los cargos: porque son otros tantos enemigos della, 15 no aviendo hombre tan ruin, que no apetezca el honor, y sienta verse privado del. 16 Este peligro corren las Republicas, donde un numero cierto de Nobles goza del Magistrado, excluidos los demas.

15. Cũ enim multitudo inopũ est in civitate, eademque ab honoribus exclusa, necesse est eam civitatẽ esse plenam hostium Reipublicæ. *Arist. l.3.Pol.c.7.*

16. Honori incumbit tã ignarus, quã bonus. *Arist. l.2.Pol.c.5.*

§. La

§. La tercera causa de las mudanzas, y alborotos de los Reynos es por la conservacion de la Vida, quando los Subditos tienen por tan flaco, y covarde à su Principe, que no los podra defender. O le aborrecen por su severidad, como al Rey Don Alonso el Decimo, ò por su crueldad, como al Rey Don Pedro. O quando le tienen por injusto, y tyrano en sus acciones, y peligra en sus manos la vida de todos, como al Rey Don Ordoño, por la muerte, que con mal trato diò à los Condes de Castilla, de donde resultò el mudar de governo.

§. La ultima causa es la Hazienda, quando el Principe consume las de sus Vasallos, lo qual fuè causa, paraque Don Garcia Rey de Galicia perdiese el Reyno, y la vida. O quando dissipa prodigamente las rentas Reales, pretexto de que se valiò Don Ramon, para dar la muerte à su hermano el Rey de Navarra Don Sancho. O quando es avariento, como el Rey Don Alonso el Sabio. O quando por el mal governo se padeze necesidad, y se altera el precio de las cosas, y falta el comercio, y trato, lo qual hizo tambien odioso al mismo Rey Don Alonso. O quando està desconcertada la moneda, como en tiempo del Rey Don Pedro de Aragon el Segundo, y de otros muchos Reyes: ò mal repartidos los cargos utiles, ò las haziendas: porque la invidia, y la necesidad toman las armas contra los ricos, y causan sediciones, [17] las quales tambien nacen de la mala administracion de la justicia, de los alojamientos, y de otros pesos, que cargan sobre las rentas, y bienes de los Vasallos.

Marian. Hist. Hisp.

Marian. hist. Hisp.

[17]. Insuper seditiones oriuntur, non solum ob patrimoniorũ, verum etiam ob honorum inæqualitates *Arist. l. 2. pol. c. 5.*

§. Fuera destas causas universales y comunes, ai otras muy particulares à cada una de las tres diferencias dichas de Reynos, las quales se pueden inferir de las que emos propuesto para su conservacion: porque conocido lo que dà salud à los estados, se conoce lo que les dà muerte, ò al contrario. [18] Con todo eso me estenderè algo en ellas, aunque con riesgo de tocar en las ya referidas.

[18]. Sed illud primum omniũ dubitari non potest, quin cognitis ijs, quæ Reipublicæ interitũ important, ea quoque quæ salutem afferunt, intelligantur, cum contraria cõtrariorũ sint efficientia. *Arist. l. 5. pol. c. 8.*

§. Los Estados hereditarios se suelen perder, quando en ellos reposa el cuidado del Sucesor, principalmente, si son muy poderosos: porque su misma grandeza le haze descuidado, despreciando los peligros, y siendo irresoluto en los consejos, y timido en executar cosas grandes, por no turbar la posesion quieta, en que se halla. No acude al daño con las prevenciones, sino con los remedios, quando ya à sucedido, siendo entonzes mas costosos, y menos eficaces, [19] Iuzga el atreverse por peligro, y procurando la paz con medios flojos, y indeterminados, llama con ellos la guerra, y por donde piensa conservarse, se pierde. Este es el peligro de las Monarquias, que buscando el reposo, dan en las inquietudes; quieren parar, y caen; en dejando de obrar, enferman. Bien significò todo esto aquella vision de Ezechiel de los quatro animales alados, simbolo de los Principes, y de las Monarquias, los quales quando caminavan, parecia de muchos el rumor de sus alas, semejante à la marcha de los esquadrones, y en parando, se les caian las plumas. [20] Pero no es menester, para mantenerse, que siempre hagan nuevas conquistas: porque aurian de ser infinitas, y tocarian en la injusticia, y tyrania. Bien se puede mantener un estado en la circunferencia de su circulo, con tal, que dentro della conserve su actividad, y exercite su valor, y las mismas artes, con que llegò à su grandeza. Las aguas se conservan dentro de su movimiento; si falta, se corrompen, pero no es necesario, que corran, basta, que se muevan en si mismas, como sucede à las lagunas agitadas de los vientos. Assi las Monarquias bien disciplinadas, y prevenidas para la ocasion,

[19]. Tardiora sunt remedia quam mala. *Tac. in vita Agric.*

[20]. Cũ ambularẽt, quasi sonus erat multitudinis, ut sonus castrorum, cumque starent, demittebantur pẽnæ eorum. *Ezech. 1. 24.*

duran por largo espacio de tiempo, sin ocuparse en la usurpacion. Aunque no aya guerra, se puede exercitar la guerra. En la paz mantenia C. Cassio las artes de la guerra, y la disciplina militar antigua. [21] Si al Principe le faltare el exercicio de las armas, no se entorpezca en los ocios de la paz: en ella emprenda gloriosas acciones, que mantengan la opinion. No dejò Augusto en el sosiego de su Imperio, cubrir de zenizas su espiritu fogoso, antes quando no avia en que obrar como hombre, intentò obrar como Dios, componiendo los movimientos de los orbes, ajustando los meses, y dando ordenes al tiempo. Con este fin el Rey Filipe Segundo levantò aquella insigne obra del Escurial, en que procurò vencer con el arte las maravillas de la Naturaleza, y mostrar al Mundo la grandeza de su animo, y de su piedad.

21. Attamen quantũ sine bello dabatur, revocare priscum morem, exercitare legiones, curâ, provisu agere, perinde, ac si hostis ingrueret *Tac. l. 12. An.*

§. Peligran tambien los Reynos hereditarios, quando el Sucesor olbidado de los institutos de sus Mayores, tiene por natural la servidumbre de los Vasallos, y no reconociendo dellos su grandeza, los desama, y govierna como à esclabos, atendiendo mas à sus fines propios, y al cumplimiento de sus apetitos, que al beneficio publico, convertida en tyrania la dominacion, [22] dedonde concibe el Pueblo una desestimacion del Principe, y un odio, y aborrecimiento à su persona y acciones, conque se deshaze aquella union reciproca, que ai entre el Rey y el Reyno, [23] donde este obedece, y aquel manda, por el beneficio que reciben, el uno en el esplendor, y superioridad de governar, y el otro en la felicidad de ser bien governado. Sin este reciproco vinculo se pierden los estados hereditarios, ò se mudan sus formas de govierno: porque el Principe, que se vè despreciado y aborrecido, teme, del temor nace la crueldad, y desta la tyrania, y no pudiendola sufrir los Poderosos, se conjuran contra el, y con la asistencia del Pueblo le expelen, y entonzes reconociendo el Pueblo dellos su libertad, les rinde el govierno, y se introduce la Aristocratia, en que mandan los Mejores. Pero se buelve à los mismos inconvenientes de la Monarquia: porque como suceden despues sus hijos, haziendose hereditario el Magistrado y el dominio, abusan del, governando à utilidad propia, dedonde resulta, que viendose el Pueblo tyranizado dellos, les quita el poder, y quiere que manden todos, eligiendo para mayor libertad la Democracia, en la qual no pudiendose mantener la igualdad, crece la insolencia, y la injusticia, y della resultan las sediciones, y tumultos, cuya confusion y daños obligan à buscar uno, que mande à todos, conque se buelve otra vez à la Monarquia. Este circulo suelen hazer las Republicas, y en el acontece muchas vezes, perder su libertad, quando alguna Potencia vecina se vale de la ocasion de sus inquietudes, para sugetallas, y dominallas.

22. Aliæ tyrannides ex Regibus, qui moribus, institutisque majorũ violatis, imperia magis concupierunt. *Arist. l. 5. pol. c. 10.*

23. Nam si non volentibus imperet, protinus desinit esse Regnum. *Arist. l. 5. pol. c. 10.*

§. Los Imperios electivos se pierden, ò el afecto de los Vasallos, quando no corresponden las obras del Eligido à la opinion concebida antes, hallandose engañada la eleccion en los presupuestos falsos del merito: porque muchos parezen buenos para governar, antes de aver governado, como parecia Galba. [24] Los que no concurrieron en la eleccion, no se aseguran jamas del eligido, y este temor les obliga à desear, y à procurar la mudanza. Los que asistieron con sus votos, se prometieron tanto de su favor, que no viendo cumplidas sus esperanzas, biven quejosos, siendo imposible, que el Principe pueda satisfazer à todos: fueradeque se cansa la gratitud humana, de tener delante de si los instrumentos de su grandeza, y los aborreze, como à acreedores della. Los Vasallos, hechos

24. Omniũ consensu capax imperij, nisi imperasset. *Tac. l. 1. An.*

hechos à las mudanzas de la eleccion, las aman, y siempre se persuaden à que otro nuevo Principe sera mejor. Los que tienen voto en la eleccion llevan mal, que estè por largo tiempo suspensa y muerta su potestad de eligir, de la qual pende su estimacion. El Eligido, sobervio con el poder, quiere estendelle, y rompe los juramentos y condiciones, con que fuè eligido, y despreciando los Nacionales (quando es Forastero) pone en el govierno à los de su Nacion, y engrandeze à los de su Familia, con que cae en el odio de sus Vasallos, y dà ocasion à su ruina: porque todos llevan mal el ser mandados de Estrangeros. Por triste anuncio de Ierusalem lo puso Ieremias. [25]

§. Los Imperios adquiridos con la espada, se pierden: porque con las delicias se apaga el espiritu, y el valor. La felicidad perturba los consejos, y trae tan divertidos à los Principes, que desprecian los medios, que los puso en aquella grandeza, Llegan à ella con el valor, la benignidad, y el credito; y la pierden con la flaqueza, el rigor, y la desestimacion, con que mudandose la dominacion, se mudà con ella el afecto, y la obediencia de los Vasallos. [26] Esta fuè la causa de la expulsion de los Cartagineses en España, no advirtiendo, que con las mismas artes, con que se adquieren los Estados, se mantienen: en que suelen ser mas atentos los Conquistadores, que sus Sucesores: porque aquellos, para adquirillos, y mantenellos, aplicaron todo su valor y ingenio, y à estos haze descuidados la sucesion. Dedonde nace, que casi todos los que ocuparon Reynos, los mantuvieron, y casi todos los que los recibieron de otros, los perdieron. [27] El Espiritu Sancto dice, que los Reynos pasan de unas Gentes en otras por la injusticia, agravios, y engaños. [28]

Cierro esta materia con dos advertencias. La primera, que las Republicas se conservan, quando estan lejos de aquellas cosas, que causan su muerte, y tambien quando estan cerca dellas: porque la confianza es peligrosa, y el temor solicito, y vigilante. [29] La segunda, que ni en la persona del Principe, ni en el cuerpo de la Republica, se an de despreciar los inconvenientes, ò daños, aunque sean pequeños: porque secretamente, y poco à poco crecen, descubriendose despues irremediables. [30] Un pequeño gusano roe el corazon à un cedro, y le derriba. A la nave mas favorecida de los vientos detiene un pezezuelo; quanto es mas poderosa, y mayor su velocidad, mas facilmente se deshaze en qualquier cosa, que topa. Ligeras perdidas ocasionaron la ruina de la Monarquia Romana. Tal vez es mas peligroso un achaque, que una enfermedad, por el descuido en aquel, y la diligencia en esta. Luego tratamos de curar una fiebre, y despreciamos una distilacion al pecho, de que suelen resultar mayores enfermedades.

25. Ecce auditum est in Ierusalē Custodes venire de terra longinqua, & dare super civitates Iuda vocem suā. *Ierem.c.*4.16

26. Illud clarum, testatūque exemplis est, quod homines felicitatē assequātur benignitate in alios, & bona de se opinione. Ijdem cū adepti, quæ voluerant, ad injurias, & impotentiā in Imperijs dilabuntur, fit meritissimo, ut una cū imperantiū mutatione, ipsi subditi se, & affectus mutent. *Polybius.*

27. Qui occuparunt imperia, eorum plerique eadem retinuerunt, qui verò tradita ab alijs accepere, hi statim fere omnes amiserunt. *Arist. pol.l.*5. *c.*9.

28. Regnū à gente in gentem transfertur, propter injustitias, & injurias, & contumelias, & diversos dolos. *Eccl. c.*10.8.

29. Conservantur etiam respublicæ, non solum, quia procul sunt ab ijs, quæ interitū afferunt, sed etiam quia prope sunt. Nam timor intentiore cura Reipublicæ consulere cogit. *Arist.l.*5.*pol. c.*8.

30. Maximè omniū quod exiguum est, caveri debet. Detrimentū enim latenter obrepit, quia non totum simul contrahitur. *Arist. Ibidem.*



Forma la harpa una perfeta Aristocracia, compuesta del govierno Monarchico, y Democratico; preside un entendimiento, goviernan muchos dedos, y obedece un pueblo de cuerdas, todas templadas, y todas conformes en la consonancia, no particular, sino comun y publica, sinque las mayores discrepen de las menores. Semejante à la harpa es una Republica, en quien el largo uso, y experiencia dispuso los que avian de governar, y obedecer: estableciò las leyes: constituyò los Magistrados: distingiò los oficios: señalò los estilos, y perficionò en cadauna de las Naciones el orden de Republica mas conforme, y conveniente à la naturaleza dellas. Dedonde resulta, que con peligro se alteran estas disposiciones antiguas. Yà esta formada en todas partes la harpa de los Reynos, y Republicas, y colocadas en su lugar las cuerdas, y aunque parezca, que alguna estaria mejor mudada, se à de tener mas fè de la prudencia, y consideracion de los Predecesores, enseñados del largo uso, y experiencia: porque los estilos del govierno, aunque tengan inconvenientes, con menos daño se toleran, que se renuevan. El Principe prudente tiemple las cuerdas assi como estã, y no las mude, si yà el tiempo, y los accidentes no las descompusieren tanto, que desdigan del fin, cõ que fueron constituidas, como decimos en otra parte. Por lo qual es conveniente, que el Principe tenga muy conocida esta harpa del Reyno, la Magestad, que resulta del, y la naturaleza, condicion, y ingenio del Pueblo, y del Palacio, que son sus principales cuerdas, porq; como

como dizẽ el Rey Don Alonſo el Sabio en una lei de las partidas. *Saber conozer los Omes es una de las coſas, de que el Rei mas ſe debe trabajar, ca pues que con ellos ha de fazer todos ſus fechos, meneſter es, que los conozca bien.* En eſto conſiſten las principales artes de Reynar.

l.13.tt.5.p.2

Principis eſt virtus maxima noſſe ſuos.

Los que mas eſtudiaron en eſto, con mayor facilidad governaron ſus Eſtados. Muchos ponẽ la mano en eſta harpa de los Reynos, pocos ſabẽ llevar los dedos por ſus cuerdas, y raros ſon los que conozen ſu naturaleza, y la tocan bien.

Eſtè pues advertido el Principe, en que el Reyno es una union de muchas Ciudades, y Pueblos; un conſentimiento comun en el imperio de uno, y en la obediencia de los demas, à que obligò la ambicion, y la fuerza; la concordia le formò, y la concordia le ſuſtenta; la juſticia, y la Clemencia conſtituyen ſu vida; es un cuidado de la ſalud agena: conſiſte ſu eſpiritu en la unidad de la Religion; de las miſmas partes que conſta, pende ſu conſervacion, ſu aumento, ò ſu ruina; no puede ſufrir la compañia; vive expueſto à los peligros; en el, mas que en otra coſa, exercita la Fortuna ſus inconſtancias; eſtà ſugeto à la emulacion, y à la invidia; mas peligra en la proſperidad, que en la adverſidad: porque con aquella ſe aſegura, con la ſeguridad ſe enſoberveze, y con la ſobervia ſe pierde: ò por nuevo ſe deſcompone, ò por antiguo ſe deshaze; no es menor ſu peligro en la continua paz, que en la guerra; por ſi miſmo ſe cae, quando agenas armas no le exercitan, y en empezando à caer, no ſe detiene; entre ſu mayor altura, y ſu precipicio no ſe interpone tiempo; los zelos le defienden, y los zelos le ſuelen ofender; ſi es muy pequeño, no ſe puede defender, ſi muy grande, no ſe ſabe governar; mas obedece al arte, que à la fuerza; ama las novedades, y eſtà en ellas ſu perdicion; la virtud es ſu ſalud, el vicio ſu enfermedad, el trabajo le levanta, y el ocio le derriba; con las fortalezas, y confederaciones ſe afirma, y con las leyes ſe mantiene; el Magiſtrado es ſu corazon, los Conſejos ſus ojos, las armas ſus brazos, y las riquezas ſus pies.

§. Deſta harpa del Reyno reſulta la Mageſtad, la qual es una harmonia, nacida de las cuerdas del pueblo, y aprovada del cielo; [1] una repreſentacion del poder, y un reſplendor de la ſuprema Juriſdicion; una fuerza que ſe haze reſpetar, y obedecer; es guarda, y ſalud del Principado; la opinion, y la fama le dan ſer; el amor ſeguridad; el temor autoridad; la oſtentacion grandeza; la cerimonia reverencia; la ſeveridad reſpeto; el adorno eſtimacion; el retiro la haze venerable; peligra en el deſprecio, y en el odio; ni ſe puede igualar, ni dividir: porque conſiſte en la admiracion, y en la unidad; En ambas Fortunas es conſtante; el culto la afirma; las armas, y las leyes la mantienen; ni dura en la ſobervia, ni cabe en la humildad; bive con la prudencia, y la beneficencia, y muere à manos del impetu, y del vicio.

1. Vivit Dominus, qui firmavit me, & collocavit me ſuper ſolium David Patris mei. 3. Reg. c. 2. 24

§. El vulgo de cuerdas deſta harpa del Reyno es el Pueblo. Su Naturaleza es monſtruoſa en todo, y deſigual à ſi miſma, inconſtante, y varia. Se govierna por las apariencias, ſin penetrar el fondo. Con el rumor ſe conſulta. Es pobre de medios, y de conſejo, ſin ſaber dicernir lo falſo de lo verdadero. Inclinado ſiempre à lo peor. Una miſma hora le vè veſtido de dos afectos contrarios. Mas ſe deja llevar dellos, que de la razon: mas del impetu, que de la prudencia: mas de las ſombras, que de la verdad. Con el caſtigo ſe deja enfrenar. En las adulaciones es disforme, mezclando alabanzas verdaderas, y falſas. No ſabe contenerſe en los medios: ò ama, ò aborrece cõ eſtremo; ò es ſumamente agradecido, ò ſumamente ingrato; ò teme, ò ſe haze temer; y en temiendo,

ſin

ſin rieſgo ſe deſprecia. Los peligros menores le perturbã, ſi los vè preſentes; y no le eſpantan los grandes, ſi eſtan lejos. O ſirve con humildad, ò manda con ſobervia. Ni ſabe ſer libre, ni deja de ſerlo. En las amenazas es valiente, y en las obras cobarde. Con ligeras cauſas ſe altera, y con ligeros medios ſe compone. Sigue, no guia. Las miſmas demoſtraciones haze por uno, que por otro. Mas facilmente ſe deja violentar, que perſuadir. En la Fortuna proſpera es arrogante, y impio; en la adverſa rendido, y religioſo. Tan facil à la crueldad, como à la miſericordia. Con el miſmo furor, que faboreze à uno, le perſigue deſpues. Abuſa de la demaſiada clemencia, y ſe precipita con el demaſiado rigor. Si una vez ſe atreve à los buenos, no le detienen la razon, ni la verguenza. Fomenta los rumores, los finje, y credulo acrecienta la fama. Deſprecia la voz de pocos, y ſigue la de muchos. Los malos ſuceſos atribuye à la malicia del Magiſtrado, y las calamidades à los pecados del Principe. Ninguna coſa le tiene mas obediente, que la abundãcia, en quien ſolamente pone ſu cuidado. El interes, ò el deshonor le conmuevé facilmente. Agravado cae, y aliviado cozea. Ama los ingenios fogoſos, y precipitados, y el govierno ambicioſo, y turbulẽto. Nunca ſe ſatisfaze del preſente, y ſiempre deſea mudanzas en el. Imita las virtudes, ò vicios de los que mandan. Invidia à los ricos, y poderoſos, y maquina contra ellos. Ama los juegos, y divertimientos, y con ninguna coſa mas que con ellos ſe gana ſu gracia. Es ſuperſticioſo en la Religion, y antes obedece à los Sacerdotes, que à ſus Principes. Eſtas ſon las principales condiciones, y calidades de la multitud. Pero advierta el Principe, que no ai Comunidad, ò Conſejo grande, por grave que ſea, y de Varones ſelectos, en que no aya vulgo, y ſea en muchas coſas parecido al popular.

§. Parte es tambien deſta harpa (y no la menos principal) el palacio, cuyas cuerdas, ſi cõ mucha prudencia, y deſtreza no las tocare el Principe, haran diſonante todo el govierno, y aſſi, para tenellas bien templadas, conviene conocer eſtas calidades de ſu Naturaleza. Es preſuntuoſo, y vario. Por inſtantes muda colores, como el Camaleon, ſegun ſe le ofreze delante la Fortuna proſpera, ò adverſa. Aunque ſu lenguaje es comun à todos, no todos le entienden. Adora al Principe, que nace, y no ſe cura del que tramonta. Eſpia, y murmura ſus acciones. Se acomoda à ſus coſtumbres, y remeda ſus faltas. Siempre anda à caza de ſu gracia con las redes de la liſonja, y adulacion. Atento à la ambicion, y al interes. Se alimenta con la mentira, y aborrece la verdad. Con facilidad cree lo malo, con dificultad lo bueno. Deſea las mudanzas, y novedades. Todo lo teme, y de todo deſconfia. Sobervio en mandar, y humilde en obedecer. Invidioſo de ſi miſmo, y de los de afuera. Gran artifice en diſimular, y celar ſus deſinios. Encubre el odio con la riſa, y las ceremonias. En publico alaba, y en ſecreto murmura. Es enemigo de ſi miſmo. Vano en las apariencias, y ligero en las ofertas.

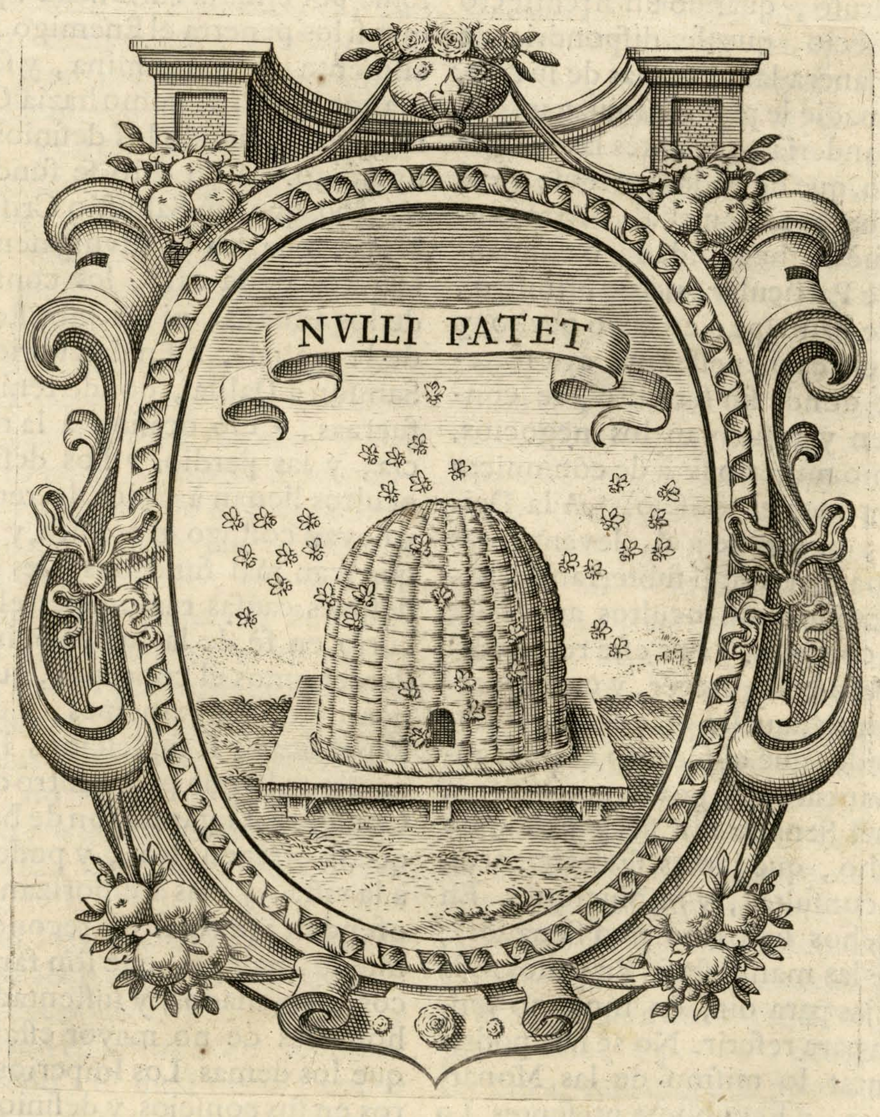
§. Conocido pues eſte inſtrumento del govierno, y las calidades, y conſonancias de ſus cuerdas, conviene que el Principe lleve por ellas con tal prudencia la mano, que todas hagan una igual conſonancia, en que es meneſter guardar el movimiento, y el tiempo, ſin detenerſe en faborezer mas una cuerda que otra, de aquello que conviene à la harmonia, que à de hazer, olbidandoſe de las demas: porque todas tienen ſus vezes en el inſtrumento de la Republica, aunque deſiguales entre ſi, y facilmente ſe deſconcertarian, y harian peligroſas diſonancias, ſi el Principe dieſe larga mano à los Magiſtrados, faboreciese mucho la Plebe, ò deſpreciaſe la Nobleza. Si

Con

con unos guardase Justicia, y no cō otros. Si confundiese los oficios de las Armas, y Letras. Sino conociese bien, que se mantiene la Magestad con el Respeto, el Reyno con el Amor, el Palacio con la Entereza, la Nobleza cō la Estimaciō, el Pueblo cō la Abundancia, la Justicia con la Igualdad, las Leyes cō el temor, las armas con el Premio, el Poder con la Parsimonia, la Guerra con las Riquezas, y la Paz con la Opinion.

§. Cadauno de los Reynos es instrumento distinto del otro en la naturaleza, y disposicion de sus cuerdas, que son los Vasallos, y assi con diversa mano, y destreza se an de tocar, y governar. Un Reyno suele ser como la harpa, que no solamente à menester lo blando de las yemas de los dedos, sino tambien lo duro de las uñas. Otro es como el clavicordio, en quien cargan ambas manos, paraque de la opresion resulte la consonancia. Otro es tan delicado, como la zitara, que aun no sufre los dedos, y cō una ligera pluma resuena dulcemente. Y assi estè el Principe muy advertido en el conocimiento de estos instrumentos de sus Reynos, y de las cuerdas de sus Vasallos, para tenellas bien templadas, sin torzer (como en Dios lo considerò San Chrysostomo [2]) con mucha severidad, ò cudicia sus clavijas: porque la mas fina cuerda, si no quiebra, queda resentida, y la disonancia de una descompone à las demas, y saltan todas.

2. Neq; nervum intēdit, ut non abrūpat, neq; remittit ultra modum, ne armoniæ cōcentū lædat. *Chrysost.*



Artificiosa la abeja encubre cautamente el arte, con que labra los panales. Hierve la obra y nadie sabe el estado, que tiene, y si tal vez la curiosidad quiso azechalla, formando una colmena de

vidro, desmiente lo trasparente con un baño de cera, paraque no pueda aver testigos de sus acciones domesticas. O prudente Republica, Maestra de las del Mundo! ya te uvieras levantado con el dominio universal de los animales, si como la Naturaleza te dictò medios para tu conservacion, te uviera dado fuerzas para tu aumento. Aprendan todas de ti la importancia de un oculto silencio, y de un impenetrable secreto en las acciones, y resoluciones, y el daño de que se descubra el artificio y maximas del govierno, las negociaciones y tratados, los intentos y fines, los achaques y enfermedades internas. Si uviera entendido este recato de las abejas el Tribuno Druso, quando un Architecto le ofrecio, que le dispondria de tal manera las ventanas de su casa, que nadie le pudiese sojuzgar, no responderia, que antes las auriese tanto, que de todas partes se viese lo que hazia en ella. [1] Arrogancia fuè de ingenuidad, ò confianza de Particular, no de Ministro, ni de Principe, en cuyo pecho, y palacio es menester que aya retretes, donde sin ser visto, se consulten y resuelvan los negocios. Como misterio se à de comunicar con pocos el consejo. [2] A la Deidad, que asiste à el, levantò aras Roma, pero eran subterraneas, significando quan ocultos an de ser los consejos. Por este recato del secreto pudo crecer, y conservarse tanto aquella grandeza, conociendo, que el silencio es un seguro vinculo del govierno. [3] Tenia aquel Senado tan fiel y profundo pecho, que jamas se derramaron sus consultas, y resoluciones. En muchos siglos no uvo Senador, que las manifestase. En todos avia orejas para oir, en ninguno lengua para referir. No sè si se podria contar lo mismo de las Monarquias, y Republicas presentes. Lo que ayer se tratò en sus consejos, oi se publica en los estrados de las Damas, à cuyos halagos (contra el consejo del Profeta Micheas, [4]) se descubren facilmente los Maridos, y ellas luego à otras, como sucediò en el secreto, que fiò Maximo à su muger Marcia. [5] Por estos arcaduzes pasan luego los secretos à los Embajadores de Principes, à cuya atencion ninguno se reserva. Espias son publicas, y buzanos de profundidades. Discreta aquella Republica, que no los admite de asiento. Mas dañosos, que utiles son al publico sosiego. Mas guerras an levantado, que compuesto pazes. Siempre fabrican colmenas de vidro, para azechar lo que se resuelve en los Consejos. Biva pues el Principe cuidadoso en dar baños à los resquicios de sus Consejos, paraque no se asome por ellos la curiosidad: porque si los penetra el Enemigo, facilmente los contramina, y se arma contra ellos, como hazia Germanico, sabiendo los desinios del Enemigo. [6] En esto se fundò el consejo, que diò Sallustio Crispo à Livia, que no se divulgasen los secretos de la casa, los consejos de los amigos, ni los ministerios de la malicia. [7] En descubriendo Samson à Dalila, donde tenia sus fuerzas, [8] diò ocasion à la malicia, y las perdiò. [9] Los desinios ocultos llenan à todos de temor, y llevan consigo el credito, y aunque sean mal fundados, les halla despues causas razonables el discurso en fè de la buena opinion. Perderiamos el concepto, que tenemos de los Principes, y de las Republicas, si supiesemos internamente lo que pasa dentro de sus Consejos. Gigantes son de bulto, que se ofrezen altos, y poderosos à la vista, y mas atemorizan, que ofenden: pero si los reconoze el miedo, hallarà, que son fantasticos, governados, y sustentados de hombres de no mayor estatura, que los demas. Los Imperios ocultos en sus consejos, y desinios causan respeto, los demas desprecio. Que hermoso se muestra un rio profundo! [10] que feo el que descubre

1. Tu vero inquit, si quid in te artis est, ita compone domũ meã, ut quidquid agã, ab omnibus perspici possit. *Vell. Pate. l. 2.*

2. Habuit cũ eis misteriũ consilij sui. *Iudith. c. 2. 2. Rosin. 2. ant. Rom.*

3. Taciturnitas optimum atque tutissimum rerum administrandarum vinculum. *Val. Max. l. 2. 2.*

4. Ab ea, quæ dormit in sinu tuo, custodi Claustra oris tui. *Mich. c. 7. 5.*

5. Quod Maximum uxori Martiæ aperuisse, illa Liviæ, gnarum id Cæsari. *Tac. l. 1. An.*

6. Nihil ex ijs Cæsari incognitum: consilia, locos, prompta, occulta noverat, astusque hostium in perniciē ipsis vertebat. *Tac. l. 2. Ann.*

7. Ne arcana domus, ne consilia amicorum, ministeria militũ vulgarentur. *Tac. l. 1. An.*

8. Si rasum fuerit caput meum, recedet à me fortitudo mea, & deficiam, eroque sicut ceteri homines. *Iudic. 16. 17.*

9. Quia nunc mihi aperuit cor suum. *Ibidem.*

10. Sicut aquæ profundæ, sic consiliũ in corde viri. *Prov. 20. 5.*

cubre las piedras, y las obas de ſu madre ! à aquel ninguno ſe atreve à vadear, à eſte todos. Las grandezas que ſe conciben con la opinion, ſe pierden con la viſta. Deſde lejos es mayor la reverencia. [11] Por eſo Dios en aquellas conferencias con Moyſen en el monte Sinai ſobre la lei, y govierno del Pueblo, no ſolamente puſo guardas de fuego à la cũbre, ſino la cubriò cõ eſpeſas nubes, [12] paraq; nadie los azechaſſe, mdãando, que ninguno ſe arrimaſe à la falda ſopena de muerte. [13] Aun para las conſultas, y ordenes de Dios, convino hazellas miſterioſas con el retiro, que ſera pues en las humanas, no aviendo conſejo de Sabios ſin ignorancias? Quando ſalen en publico ſus reſoluciones, parezen compueſtas, y ordenadas con gran juicio. Repreſentan la Mageſtad, y la prudencia del Principe, y en ellas ſuponemos conſideraciones y cauſas, que no alcanzamos, y avezes les damos muchas, que no tuvieron. Si ſe oyera la conferencia, los fundamentos, y los deſinios, nos riyeramos dellas. Aſſi ſucede en los teatros, donde ſalen compueſtos los perſonajes, y cauſan reſpeto, y alla dentro en el veſtuario ſe reconoze ſu vileza; todo eſta rebuelto, y confuſo. Por lo qual es de mayor inconveniente, que los miſterios del govierno ſe comuniquen à Foraſteros, à los quales tenia por ſoſpechoſos el Rey Don Enrique el Segundo, y aunque muchos ſeran fieles, lo mas ſeguro es, no admitillos al manejo de eſtado, ò de hazienda, [14] quando no ſon Vaſallos, ò de igual calidad.

Si el Principe quiſiere, que ſe guarde ſecreto en ſus Conſejos, deles exemplo con ſu ſilencio, y recato en celar ſus deſinios. Imite à Metello, el qual decia (como tambien el Rey Don Pedro de Aragon) que quemaria ſu camiſa, ſi ſupieſe ſus ſecretos. Haga eſtudio particular en cubrir ſu animo: porq; quien fuere dueño de ſu intenciõ, lo ſera del principal inſtrumento de reinar. Conociendo eſto Tiberio, aunq; de ſu natural era oculto, puſo mayor cuidado en ſerlo, quando tratò de ſuceder à Auguſto en el Imperio. [15] Los ſecretos no ſe an de comunicar à todos los Miniſtros, aunque ſean muy fieles, ſino à aquellos, que an de tener parte en ellos, ò que ſin mayor inconveniente, no ſe puede eſcuſar el hazellos participes. Quando Chriſto quiſo, que no ſe publicaſe un milagro ſuyo, ſolamente ſe fiò de tres Apoſtolos: porque en todos no eſtaria ſeguro el ſecreto. [16] Mucho cuidado es meneſter, para guardalle: porque ſi bien eſtà en nueſtro arbitrio el callar, [17] no eſtà aquel movimiento interno de los afectos y paſiones, ò aquella ſangre ligera de la verguenza, que en el roſtro, y en los ojos repreſenta lo que eſtà oculto en el pecho. [18] Suele el animo paſarſe, como el papel, y ſe lee por encima lo que eſtà eſcrito dentro del, como en el de Agrippina ſe traſlucia la muerte de Britanico, ſinque pudieſe encubrilla el cuidado. [19] Advertidos deſto Tiberio, y Auguſta, no les pareciò, que podrian diſimular el guſto, que tenian de la muerte de Germanico, y no ſe dejaron ver en publico. [20] No es ſola la lengua quien manifeſta lo que oculta el corazon, otras muchas ai no menos parleras, que ella; eſtas ſon, el amor, que como es fuego alũbra; y deja patentes los retretes del pecho: la ira que hierve, y reboſa: el temor à la pena: la fuerza del dolor: el interes: el honor, ò la infamia: la vana gloria de lo que ſe concibe, deſeoſa que ſe ſepa antes, que ſe execute, y la enagenacion de los ſentidos, ò por el vino, ò por otro accidente. No ai cuidado, que pueda deſmentir eſtas eſpias naturales, antes con el miſmo ſe deſcubren mas, como ſucediò à Scevino en la conjuracion, que maquinava,

11. Major è longinquo reverentia. *Tac.l.1.An.*

12. Ecce cæperunt audiri tonitrua, ac micare fulgura, & nubes denſiſſima operire montem. *Exod.19.16.*

13. Cavete, ne aſcendatis in montem, ne tangãtis fines illius: omnis, qui tetigerit mõtem, morte morietur. *Exod.19.12.*

l.4.tt.3.l.1. Recop.

14. Ne alieni Regni, quod non convenit ſcrutentur arcana. *L.Mercatores C.de comer.*

15. Tiberio, que etiam in rebus, quas non occuleret, ſeu naturã, ſive adſuetudine ſuſpenſa ſemper, & obſcura verba: tũc verò, nitenti ut ſeſus ſuos penitus abderet. *Tac.l.1.An.*

16. Non permiſit intrare ſecum quemquã, niſi Petrũ, & Iacobũ, & Ioannem. *Luc.c.8.51.*

17. Si tam in noſtrâ poteſtate eſſet oblivifci, quã tacere. *Tac. in vita Agric.*

18. Quoniã nequitiæ in habitaculis eorum: in medio eorũ. *Pſal.54.16.*

19. At Agrippinæ is pavor, ea conſternatio mentis, quãvis vultu premeretur, emicuit. *Tac.l.13.An.*

20. Anne omnium oculis vultum eorum ſcrutantibus, falſi intelligerẽtur *Tac.l.3.An.*

cuyo ſemblante cargado de imaginaciones, manifeſtava ſu intento, y le acuſava, aunque con vagos razonamientos ſe moſtrava alegre. [21] Y ſi bien con el largo uſo ſe puede corregir la Naturaleza, y enſeñalla al ſecreto y recato, como aprendiò Octavia (aunque era de poca edad) à tener eſcondido ſu dolor, ò ſu afecto, [22] y Neron perficionò ſu natural aſtuto en celar ſus odios, y disfrazallos con halagos engañoſos: [23] no ſiempre puede el arte eſtar tan en ſi, que no ſe deſcuide, y deje correr al movimiento natural, principalmente quando la malicia le deſpierta, y incita. Eſto ſucede de diferentes maneras, las quales ſeñalarè aqui, paraque el Principe eſtè advertido, y no ſe deje abrir el pecho, y reconozer lo que en el ſe oculta.

Suele pues la malicia tocar aſtutamente en el humor pecante, paraque ſalte afuera, y manifieſte los penſamientos. [24] Aſſi lo hizo Seyano, induciendo à los Parientes de Agrippina, que encendieſen ſus eſpiritus altivos, y la obligaſen à deſcubrir ſu deſeo de Reynar, con que fueſe ſoſpechoſa à Tiberio. [25]

Lo miſmo ſe conſigue con las injurias, las quales ſon llaves del corazon. Muy cerrado era Tiberio, y no pudo contenerſe, quando le injuriò Agrippina. [26]

Quien encubriendo ſus intentos dà à entender otros contrarios, deſcubre lo que ſe ſiente dellos, artificio, de que ſe valiò el miſmo Emperador Tiberio, quando para penetrar el animo de los Senadores, moſtrò, que no queria acetar el Imperio. [27]

Es tambien aſtuto ardid, entrar à lo largo en las materias, alabando, ò vituperando lo que ſe quiere deſcubrir, y haziendoſe complice en el delito, ganar la confianza, y obligar à deſcubrir el ſentimiento, y opinion. Con eſta traza Laciar alabando à Germanico, compadeciendoſe de Agrippina, y acuſando à Seyano, ſe hizo confidente de Sabino, y deſcubriò en el ſu aborrecimiento, y odio contra Seyano. [28]

Muchas preguntas juntas ſon como muchos golpes, tirados à un miſmo tiempo, que no los puede reparar el cuidado, y deſarman el pecho mas cerrado, como las que hizo Tiberio al hijo de Piſon. [29] Hechas tambien derepente turban el animo, como las de Aſinio Gallo à Tiberio, [30] que aunque tomò tiempo para reſponder, no pudo ocultar tanto ſu enojo, que no le conocieſe Aſinio. [31]

La autoridad del Principe, y el reſpeto à la Mageſtad obliga mucho à dezir la verdad, aunque alguna vez tambien à la mentira, por hazer buena ſu pregunta, aſſi ſucedia, quando el miſmo Emperador Tiberio examinava à los Reos. [32]

Por las palabras caidas en diverſos razonamientos, y converſaciones, introducidas con deſtreza ſe lee el animo, como por los pedazos juntos de una carta rota ſe lee lo que contiene: con eſta obſervacion conocieron los Conjurados contra Neron, que tendrian de ſu parte à Fenio Rufo. [33]

§. De todo eſto podra el Principe inferir el peligro de los ſecretos, y que ſi en noſotros miſmos no eſtan ſeguros, menos lo eſtaran en otros. Por lo qual no los debe fiar de alguno, ſi fuere poſible: porque ſon como las minas, que en teniendo muchas bocas, ſe exhala por ellas el fuego, y no hazen efeto. Pero ſi la neceſidad obligare à fiallos de ſus Miniſtros, y viendo que ſe revelan, quiſiere ſaber, en quien eſtà la culpa, finja diverſos ſecretos miſterioſos, y diga à cada uno dellos un ſecreto diferente, y por el que ſe divulgare, conozerà quien los deſcubre.

No parezcan ligeras eſtas advertencias, pues de cauſas muy peque-

21. Atq; ipſe mœſtus, & magnæ, cogitationis manifeſtus erat, quamvis lætitiã vagis ſermonibus ſimularet. *Tac.l.15.An.*

22. Octavia quoque quãvis rudibus annis, dolorem, caritatẽ omnis affectus abſcondere didicerat. *Tac.l.13.An.*

23. Factus naturâ, & cõſuetudine exercitus, velare odium fallacibus blanditijs. *Tac.l.14.An.*

24. Qui pungit cor, profert ſenſum. *Eccl.c.22.24*

25. Agrippinæ quoque proximi inliciebantur pravis ſermonibus, tumidos ſpiritus perſtimulare. *Tac.l.4.An.*

26. Audita hæc rarã occulti pectoris vocẽ elicuere, correptãque Græco, verſu admonuit: ideo lædi, quia non regnaret. *Tac.l.4.An.*

27. Poſtea cognitũ eſt, ad introſpiciendas etiã procerũ voluntates, inductam dubitationem. *Tac.l.1.An.*

28. Simul honora de Germanico, Agrippinam miſerans, diſſerebat. Et poſtquã Sabinus, ut ſunt molles in calamitate mortaliũ animi, effudit lacrymas, jũxit quæſtus; audentius jã onerat Sejanum, ſævitiã, ſuperbiã ſpes eius, ne in Tiberiũ quidem cõvicio abſtinet. Ijq; ſermones, tãquam vetitã miſcuiſſent, ſpeciẽ arctæ amicitiæ facere. Ac jam ultro Sabinus quærere Latiarẽ, ventitare domũ, dolores ſuos quaſi ad fidiſſimum deferre. *Tac.l.4.An.*

29. Crebris interrogationibus exquirit, qualẽ Piſo diẽ ſupremũ, noctẽq; exegiſſet. Atque illo pleraque ſapiẽter, quædam inconſultius reſpondente. *Tac.l.3.An.*

30. Perculſus improvisâ interrogatione, paululum reticuit. *Tac.l.1.An.*

31. Etenim vultu offenſionem conjectaverat. *Tac.l.1.An.*

32. Nõ temperante Tiberio, quin premeret voce, vultu, eò quòd ipſe creberrimè interrogabat: neque refellere, aut eludere dabatur, ac ſæpè etiam confitendum erat, ne fruſtra quæſiviſſet. *Tac.l.3.An.*

33. Crebrò ipſius ſermone facta fides. *Tac.l.15.An.*

34.Non tamen sine usu fuerit, introspicere illa primo aspectu levia,ex quibus magnarum sæpe rerũ motus oriuntur. *Tac.l.4.Ann.*

pequeñas nacen los mayores movimientos de las cosas. 34 Los diques de los Imperios mas poderosos estan sugetos à que los deshaga el mar por un pequeño resquicio de la curiosidad. Si esta roe las raizes del secreto, darà en tierra con el arbol mas levantado.



ASi mismas deben corresponder las obras en sus principios, y fines. Perficionese la forma, que an de tomar, sin variar en ella. No deja el Alfaharero correr tan libre la rueda, ni lleva tan inconsiderada la mano, que empieze un vaso, y saque otro diferente. Sea una la obra, parecida, y conforme à si misma.

Horat.

Amphora cæpit
Institui currente rota, cur urceus exit?
Denique sit quod vis, simplex dumtaxat, & unũ.

Ninguna cosa mas dañosa, ni mas peligrosa en los Principes, que la desigualdad de sus acciones y govierno, quando no corresponden los principios à los fines. Despreciado queda el que empezò à governar cuidadoso, y se descuidò despues. Mejor le estuviera aver seguido siempre un mismo paso, aunque fuese flojo. La alabanza, que merecieron sus principios, acusa sus fines. Perdiò Galba el credito: porque entrò, ofreciendo la reformacion de la milicia, y levantò despues en ella personas indignas. 1 Muchos Principes parezen buenos, y son malos. Muchos discurren con prudencia, y obran sin ella. Algunos ofrezen mucho, y cumplen poco. Otros son valientes en la paz, y cobardes en la guerra, y otros lo intentan todo, y nada perficionan. Esta disonancia es indigna de la Magestad,

1. Nec enim ad hanc formam cætera erant. *Tac.l.1.Hist.*

ſtad, en quien ſe à de ver ſiempre una conſtancia ſegura en las obras, y palabras. Ni el amor, ni la obediencia eſtàn firmes en un Principe deſigual à ſi miſmo. Por tanto debe conſiderar, antes de reſolverſe, ſi en la execucion de ſus conſejos, correſponderan los medios à los principios, y fines, como lo advirtiò Gofredo.

Taſ.Cant.1.

A quei, che ſono alti principij orditi
Di tutta l'opra il filo, e'l fin riſponda.

La tela del governo no ſera buena, por mas realzes que tenga, ſi no fuere igual. No baſta mirar, coſe à de empezar, ſino como ſe à de acabar un negocio. Por la popa, y proa de un navio entendian los Antiguos un perfecto conſejo, bien conſiderado en ſu principio, y fin. [2] Dedonde tomò ocaſion el cuerpo deſta Empreſa, ſignificando en ella un conſejo prudente, atento à ſus principios, y fines por la nave, que con dos ancoras por proa, y popa ſe aſegura de la tempeſtad. Poco importaria la una ſola en la proa, ſi jugaſe el viento con la popa, y dieſe con ella en los eſcollos.

2. Mihi prora, & puppis, ut Grecorum proverbium eſt, fuit à me tui dimittendi, ut rationes meas explicares. Prora itaq; & puppi ſummam conſilij noſtri ſignificamus, propterea quod à prora, & puppi, tanquam à capite, & calce, pendeat tota navis. *Cicer.*

§. Tres coſas ſe requieren en las reſoluciones, prudencia, para deliberallas, deſtreza, para diſponellas, y conſtancia, para acaballas. Vano fuera el trabajo, y ardor en ſus principios, ſi dejaſemos (como ſuele ſuceder) inadvertidos los fines. [3] Con ambas ancoras es meneſter, que las aſegure la prudencia. Y porque eſta ſolamente tiene ojos para lo paſado, y preſente, y no para lo futuro, y deſte penden todos los negocios, por eſo es meneſter, que por ilaciones, y diſcurſos conjeture, y pronoſtique lo que por eſtos, ò aquellos medios ſe puede conſeguir, y que para ello ſe valga de la conferencia, y del conſejo, el qual (como dijo el Rey Don Alonſo el Sabio) *es buen antevidimiento, que Ome toma ſobre coſas dudoſas.* En el ſe an de conſiderar otras tres coſas. Lo Facil, lo Honeſto, y lo Provechoſo, y en quien aconſeja, que Capacidad, y Experiencia tiene. Si le mueven Intereſes, ò Fines particulares. Si ſe ofreze al peligro, y dificultades de la execucion, y por quien correra la Infamia, ò la Gloria del ſuceſo. [4] Hecho eſte examen, y reſuelto el conſejo, ſe deben aplicar medios proporcionados à las calidades dichas: porque no ſera Honeſto, ni Provechoſo lo que ſe alcanzare cõ medios injuſtos, ò coſtoſos; en que tambien ſe deben conſiderar quatro tiempos, que concurren en todos los negocios, y principalmente en las enfermedades de las Republicas, no de otra ſuerte, que en las de los cuerpos. Eſtos ſon el Principio, el Aumento, el Eſtado, y la Declinacion, con cuyo conocimiento aplicados los medios à cadauno de los tiempos, ſe alcanza mas facilmente el intento, ò ſe retarda, ſi ſe truecan, como ſe retardaria el curſo de una nave, ſi ſe paſaſe à la proa el timõ. La deſtreza conſiſte en ſaber eligir los medios proporcionados al fin, que ſe pretende, uſando avezes de unos y avezes de otros, en que no menos ayudan los que ſe dejan de obrar, que los que ſe obran, como ſucede en los conciertos de varias vozes, que lebantadas todas, unas ceſan, y otras entonan, y aquellas, y eſtas cauſan la armonia. No obran por ſi ſolos los negocios, aunque los ſolicite ſu miſma buena diſpoſicion, y la juſtificacion, ò la conveniencia comun, y ſi no ſe aplica à ellos el juicio, tendran infelices ſuceſos. [5] Pocos ſe errarian, ſi ſe governaſen con atencion, pero ò ſe canſan los Principes, ò deſprecian las ſutilezas, y quieren obſtinados conſeguir ſus intentos à fuerza del poder. Del ſe vale ſiempre la ignorancia, y de los partidos la prudencia. Lo que no puede facilitar la violencia, facilite la maña, conſultada con el tiempo, y la ocaſion. Aſſi lo hizo el Legado Cecina, quando no pudiendo con la autori-

3. Acribus, ut ferme talia, initijs, incurioſo fine. *Tac.l.6.An.*

l.5.tt.9.p2.

4. Omnes qui magnarum rerum conſilia ſuſcipiũt, æſtimare debẽt, an quod inchoatur Reipublicæ utile, ipſis glorioſũ, aut promptum effectu, aut certè non arduum ſit. Simul ipſe qui ſuadet, conſiderandus eſt, adijciatne conſilio periculum ſuũ: & ſi fortuna cæptis affuerit, cui ſummum decus acquiratur. *Tac.l.2.Hiſt.*

5. Nam ſæpe honeſtas rerũ cauſas, ni judicium adhibeas, pernicioſi exitus conſequũtur. *Tac.l.1.Hiſt.*

autoridad, y los ruegos detener las Legiones de Germania, que concebido un vano temor huyan, se resolviò à echarse en los portales, por donde aviàn de pasar, con que se detuvieron todos por no atropellarle. [6] Lo mismo avia hecho antes Pompeyo en otro caso semejante. Una palabra à tiempo, dà una vitoria. Estava el Conde de Castilla Fernan Gonzalez, puesto en orden su exercito, para dar la batalla à los Africanos, y aviendo un Caballero dado de espuelas al caballo, para adelantarse, se abriò la tierra, y le tragò. Alborotose el exercito, y el Conde dijo. *Pues la tierra no nos puede sufrir, menos nos sufriran los enemigos*, y acometiendo los venciò. No fuè menos advertido lo que sucediò en la batalla de Chirinola, donde creyendo un Italiano, que los Españoles eran vencidos, echò fuego à los carros de polvora, y conturbado el exercito con tal accidente, le animò el Gran Capitan, diciendo. *Buen anuncio amigos, estas son las luminarias de la vitoria*, y assi sucediò. Tanto importa la biveza de ingenio en un Ministro, y el saber usar de las ocasiones, aplicando los medios proporcionados à los fines, y reduciendo los casos à su conveniencia.

6 Projectus in limine portæ, miseratione demũ quia per corpus Legati eundum erat, clausit viam. *Tac.l.2.An.*

Marian.Hist. Hisp.

§. Quando hecha buena eleccion de Ministros para los negocios, y aplicados los medios, que dictare la prudencia, no correspondiere el suceso que se deseava, no se arrepienta el Principe, pase por el con constancia: porque no es el caso, quien mide las resoluciones, sino la prudencia. Los accidentes, que no se pudieron prevenir, no culpan el hecho, y acusar el averse intentado, es imprudencia. Esto sucede à los Principes de poco juicio, y valor, los quales oprimidos de los malos sucesos, y fuera de si, se rinden à la imaginacion, y gastan en el discurso de lo que yà pasò el tiempo, y la atencion, que se avia de emplear en el remedio, batallando consigo mismos, por no aver seguido otro consejo, y culpando à quien le diò, sin considerar, si fuè fundado en razon, ò nò. [7] De donde nace el acobardarse los Consejeros en dar sus parezeres, dejando pasar las ocasiones sin advertillas al Principe, por no esponer su gracia, y la reputacion à la incertidumbre de los sucesos. Destos inconvenientes debe huir el Principe, y estar constante en los casos adversos, escusando à sus Ministros, quando no fueren notoriamente culpados en ellos, paraque con mas aliento le asistan à vencerlos. Aunque claramente aya errado en las resoluciones, yà executadas, es menester mostrarse sereno. Lo que fuè, no puede dejar de aver sido. A los casos pasados se à de bolver los ojos, para aprender, no para afligirnos. Tanto animo es menester, para pasar por los errores, como por los peligros. Ningun govierno sin ellos. Quien los temiere demasiadamente, no sabra resolverse, y muchas vezes es peor la indeterminacion, que el error. Considerado, y resuelto ingenio an menester los negocios. Si cadauno uviese de llevarse toda la atencion, padecerian los demas con grave daño de los negociantes, y del govierno.

7 Fili sine consilio nihil facias, & post factum non pœnitebis. *Eccl.c.32.24.*

Usò



VSò la Antiguedad de carros falcados en la guerra, los quales à un tiempo ſe movian, y executavan, governadas de un miſmo impulſo las ruedas, y las falces. La reſolucion en aquellas era herida en eſtas, igual à ambas la celeridad, y el efecto, ſimbolo en eſta empreſa de las condiciones de la execucion, como lo fueron en Daniel las ruedas de fuego encendido del trono de Dios, [1] ſignificando por ellas la actividad de ſu poder, y la preſteza con que obra. Tome la prudencia el tiempo conveniente (como emos dicho) para la conſulta, pero el reſolver, y executar tenga entreſi tal correſpondencia, que parezca es un miſmo movimiẽto el que los govierna, ſinque ſe interponga la tardanza de la execucion: porque es meneſter, que la conſulta, y la execucion ſe den las manos, paraque aſiſtida la una de la otra, obren buenos efectos. [2] El Emperador Carlos Quinto ſolia decir, que la tardanza era alma del conſejo, y la celeridad de la execucion, y juntas ambas la quinta eſſencia de un Principe prudente. Grandes coſas acabò el Rey Don Fernando el Catholico, porque con maduro conſejo prevenia las empreſas, y con gran celeridad las acometia. Quãdo ambas virtudes ſe hallan en un Principe no ſe aparta de ſu lado la Fortuna, la qual nace de la ocaſiõ, y eſta paſa preſto, y nunca buelve. En un inſtante llega lo que nos cõviene, ò paſa lo que nos daña. Por eſto reprehendia Demoſthenes à los Athenienſes, diciendoles, que gaſtavan el tiempo en el aparato de las coſas, y que las ocaſiones no eſperavã à ſus tardanzas. Si el conſejo

1. Thronus eius flammæ ignis: rotæ ignis accẽſus. *Dan.c.7.10.*

2. Priuſquam incipias, conſulito, & ubi conſulueris, maturè facto opus eſt: ita utrumque per ſe indigens alterũ alterius auxilio viget. *Salluſt.*

ſejo es conveniente, lo que ſe tardare en la execucion, ſe perderà en la conveniencia; no à de aver dilaciõ en aquellos conſejos, que no ſon laudables, ſino deſpues de executados. 3 Embrion es el conſejo, y mientras la execucion, que es ſu alma, no le anima, y informa, eſtà muerto. Operacion es del entendimiẽto, y acto de la prudencia pratica, y ſi ſe queda en la contemplacion, aura ſido una vana imaginacion, y devaneo. Preſto (dijo Ariſtoteles) ſe à de executar lo deliberado, y tarde ſe à de deliberar. Iacobo Rey de Ingalaterra aconſejò à ſu hijo, que fueſe advertido, y atento en conſultar: firme, y conſtante en determinar: pronto, y reſuelto en executar, pues para eſto ultimo avia dado la Naturaleza pies, y manos cõ fabrica de dedos, y arterias tã diſpueſtas para la execuciõ de las reſoluciones. A la tardanza tiene por ſervidumbre el Pueblo. La celeridad es de Principes: porque todo es facil al poder. 4 En ſus acciones fuerõ los Romanos conſiderados, y todo lo vencieron con la conſtancia, y paciencia. En las grandes Monarchias es ordinario el vicio de la tardanza en las execuciones, nacido de la confianza del poder, como ſucedia al Emperador Othon, 5 y tambiẽ por lo ponderoſo de aquellas grandes ruedas, ſobre las quales juega ſu grandeza, y por no aventurar lo adquirido, contento el Principe cõ los confines de ſu Imperio. Lo que es flojedad, ſe tiene por prudencia, como fuè tenida la del Emperador Galba. 6 Aſſi creyeron todos conſervarſe, y ſe perdierõ. La juventud de los Imperios ſe haze robuſta cõ la celeridad, ardiendo en ella la ſangre, y los eſpiritus de mayor gloria, y de mayor dominio, y arbitrio ſobre las demas Naciones. Obrando, y atreviendoſe creciò la Republica Romana, no cõ aquellos conſejos perezoſos, que llaman cautos los timidos. 7 Llega deſpues la edad de conſiſtencia, y el reſpeto, y autoridad mantienẽ por largo eſpacio los Imperios, aunque les falte el ardor de la fama, y el apetito de adquirir mas, aſſi como el mar conſerva algun tiempo ſu movimiento, aun deſpues de calmados los vientos. Mientras pues durare eſta edad de conſiſtencia, ſe puede permitir lo eſpacioſo en las reſoluciones: porq; ſe gana tiempo, para gozar en quietud lo adquirido, y ſon peligroſos los conſejos arrojados. En eſte caſo ſe à de entender aquella ſentencia de Tacito, que ſe mantienen mas ſeguras las potencias con los conſejos cautos, que con los orgulloſos. 8 Pero en declinando de aquella edad, quando faltan las fuerzas, quando les pierden el reſpeto, y ſe les atreven, conviene mudar de eſtilo, y apreſurar los conſejos, y las reſoluciones, y bolver à recobrar los brios, y calor perdido, y rejubenecer, antes que con lo decrepito de la edad no ſe puedan ſuſtentar, y caigan miſerablemente desfallecidas ſus fuerzas. En los eſtados menores no ſe pueden conſiderar eſtas edades, y es meneſter, que ſiẽpre eſtè vigilante la atencion, para deſplegar todas las velas, quando ſoplare el Zefiro de ſu Fortuna; porque ya à unos, y ya à otros favoreze à tiempos, bien aſſi como por la circunferencia del Orizonte ſe levantan vientos, que alternativamente dominan ſobre la tierra Favorables Tramontanas tuvieron los Godos, y otras Naciones vecinas al polo, de los quales ſupieron tambien gozar, deſplegando luego ſus eſtandartes, que penetraron haſta las colunas de Hercules, terminos entonzes de la tierra. Paſò aquel temporal, y corriò otro en favor de otros Imperios.

§. La conſtancia en la execucion de los conſejos reſueltos, ò ſean propios, ò agenos, es muy importante. Por faltalle à Petho dejò de triunfar de los Parthos. 9 Caſi todos los ingenios fogoſos, y apreſurados ſe reſuelven preſto, y preſto ſe arrepienten; hiervẽ en los principios, y ſe yelan en los fines; todo

3. Nullus cũctationi locus eſt in eo cõſilio, quod non poteſt laudari, niſi peractum. *Tac. l. 1. Hiſt.*

4. Barbaris cunctatio, ſervilis: ſtatim exequi, Regium videtur. *Tac. l. 6. An.*

5. Quo plus viriũ ac roboris, è fiducia tarditas inerat. *Tac. l. 2. Hiſt.*

6. Et metus temporum obtentui, ut quod ſegnities erat; ſapientia vocaretur. *Tac. l. 1. Hiſt.*

7. Agendo, audendoque res Romana crevit, nõ his ſegnibus cõſilijs, quæ timidi cauta vocant. *Tit. Liv.*

8. Potentiam cautis, quam acrioribus conſilijs tutius haberi. *Tac. l. 11. An.*

9. Eludi Parthus tractu belli poterat, ſi Pætho, aut in ſuis, aut in alienis conſilijs conſtantia fuiſſet. *Tac. l. 15. An.*

lo quieren intentar, y nada acabã, ſemejantes à aquel animal, llamado Calipedes, que ſe mueve muy apriſa, pero no adelanta un paſo en mucho tiempo. En todos los negocios es meneſter la prudencia, y la fortaleza: la una que diſponga, y la otra que perficione. A una buena reſoluciõ ſe allana todo, y contra quien entra dudoſo, ſe arman las dificultades, y ſe deſdeñan, y huyen del las ocaſiones. Los grandes Varones ſe detienen en deliberar, y temen lo que puede ſuceder, pero en reſolviendoſe, obran con confianza. [10] Si eſta falta, ſe deſcaece el animo, y no aplicando los medios convenientes, deſiſte de la empreſa.

10. Vir ea ratione fiet optimus, ſi in deliberando quidem cunctetur, & prętimeat quidquid poteſt contingere, in agendo autem confidat. *Herod.*

§. Pocos negocios ai que no los pueda vencer el ingenio, ò que deſpues no los facilite la ocaſion, ò el tiempo. Por eſto no conviene admitir en ellos la eſcluſiva, ſino dejallos bivos. Roto un criſtal no ſe puede unir, aſſi los negocios. Por mayor que ſea la tempeſtad de las dificultades, es mejor que corran con algun ſeno de vela, paraque reſpiren, que amainallas todas. Los mas de los negocios mueren à manos de la deſeſperacion.

Es muy neceſario, que los que an de executar las ordenes, las aprueven: porque quien las contradijo, ò no las juzgò convenientes, ò hallò dificultad en ellas, ni ſe aplicarà, como conviene, ni ſe le darà mucho, que ſe yerren. El Miniſtro que las aconſejò ſera mejor executor: porque tiene empeñada ſu reputacion en el acierto.



Echada una piedra en un lago, ſe van encreſpando, y multiplicando tantas olas, nacidas unas de otras, que quando llegan à la orilla,

orilla, ſon caſi infinitas, turbando el criſtal de aquel liſo, y apacible eſpejo, donde las eſpecies de las coſas, que antes ſe repreſentavan perfectamente, ſe mezclan, y confunden. Lo miſmo ſucede en el animo deſpues de cometido un error, del nacen otros muchos, ciego, y confuſo el juicio, y levantadas las olas de la voluntad, con que no puede el entendimiento dicernir la verdad de las imagines de las coſas, y creyendo remediar un error, dà en otro, y aſſi ſe van multiplicando muchos, los quales, quanto mas diſtantes del primero, ſon mayores, como las olas mas apartadas del centro, que las produze. La razon es, porque el principio es la mitad del todo, y un pequeño error en el correſponde à las demas partes. [1] Por eſto ſe à de mirar mucho en los errores primeros: porque es impoſible, que deſpues no reſulte dellos algun mal. [2] Eſto ſe experimentò en Maſiniſa, caſaſe con Sophoniſta, reprehendele Scipion, quiere remediar el yerro, y haze otro mayor, matandola con yervas venenoſas. Entregaſe el Rey Uvitiza à los vicios, borrando la gloria de los felices principios de ſu govierno, y paraque en el no ſe notaſe el numero, que tenia de Concubinas, las permite à ſus Vaſallos, y porque eſta licencia ſe diſimulaſe mas, promulga una lei, dando licencia, paraque los Eccleſiaſticos ſe pudieſen caſar, y viendo que eſtos errores ſe oponian à la Religion, niega la obediencia al Papa, dedonde cayò en el odio de ſu Reyno, y para aſegurarſe del, mandò derribar las fortalezas, y murallas, con que Eſpaña quedò expueſta à la invaſion de los Africanos. Todos eſtos errores, nacidos unos de otros, y multiplicados le apreſuraron la muerte. En la perſona del Duq; Valentin ſe viò tambien eſta producion de inconvenientes. Pensò fabricar ſu Fortuna con las ruinas de muchos, para ello no uvò tyrania, que no intentaſe, las primeras le animaron à las demas, [3] y lo precipitaron perdiendo el Eſtado y la vida; ò mal diſcipulo! ò mal Maeſtro de Machavelo!

1. In principio enim peccatur. Principium autẽ dicitur eſſe dimidiũ totius, itaque parvum in principio erratum correſpondens eſt ad alias partes. *Ariſt. l. 2. Pol. c. 4.*

2. Cum fieri non poſſit, ut ſi in primo atque principio peccatum fuerit, nõ ad extremum malũ aliquod evadat. *Ariſt. l. 5 Pol. c. 1.*

3. Ferox ſcelerũ, & quia prima provenerant, volutare ſecum, quonam modo Germanici liberos perverteret. *Tac. l. 4. An.*

§. Los errores de los Principes ſe remedian con dificultad: porque ordinariamente ſon muchos intereſados en ellos. Tambien la obſtinacion, ò la ignorancia ſuelen cauſar tales efectos. Los ingenios grandes, que caſi ſiempre ſon ingenuos, y dociles, reconozen ſus errores, y quedando enſeñados con ellos, los corrigen, bolviendo à deshazer piedra à piedra el edificio mal fundado, para afirmar mejor ſus cimientos. Mote fuè del Emperador Filipe el Tercero: *Quod male cœptum eſt, ne pigeat mutaſſe.* El que bolviò atras, reconociendo, que no llevava buen camino, mas facilmente le recobra. Vano fuera deſpues el arrepentimiento.

Nil juvat errores merſa jã puppe fateri. *Claud.*

Es la razon de Eſtado una cadena, que roto un eſlabon queda inutil, ſino ſe ſuelda. El Principe, que reconocido el daño de ſus reſoluciones, las deja correr, mas ama ſu opinion, que el bien publico, mas una vana ſombra de gloria, que la verdad: quiere parezer conſtante, y dà en pertinaz. Vicio ſuele ſer de la Soberania, que haze reputacion de no retirar el paſo.

Quamque regale hoc putet
Sceptris ſuperbas quiſquis admovit manus
Qua cæpit, ire. *Seneca.*

En eſto fuè tan ſugeto à la razon el Emperador Carlos Quinto, que aviendo firmado un privilegio, le advirtieron, que era contra juſticia, y mandando, que ſe le trujeſen, le raſgò, diciendo. *Mas quiero raſgar mi firma, que mi alma.* Tyrana obſtinacion es conozer, y no emendar los errores. El ſuſtentallos por reputacion, es querer pecar muchas vezes, y complacerſe de la ignorancia: el dorallos, es dorar el yerro, que preſto

ſe deſcubre, y queda, como antes. Un error emendado haze mas ſeguro el acierto, y avezes convino aver errado, para no errar deſpues mas gravemente. Tan flaca es nueſtra capacidad, que tenemos por maeſtros à nueſtros miſmos errores. Dellos aprendimos à acertar. Primero dimos en los inconvenientes, que en las buenas leyes, y conſtituciones del govierno. [4] La mas ſabia Republica padeciò muchas imprudencias en ſu forma de govierno, antes que llegaſe à perficionarſe. Solo Dios comprehendiò ab eterno ſin error la fabrica deſte Mundo, y aun deſpues en cierto modo ſe viò arrepentido de aver criado al hombre. [5] Mas debemos algunas vezes à nueſtros errores, que à nueſtros aciertos: porque aquellos nos enſeñan, y eſtos nos deſvanezen. No ſolamente nos dejan avertidos los Patriarchas, que enſeñaron, ſino tambien los que erraron. [6] La ſombra diò luz à la pintura, naciendo della un arte tan maravilloſa.

No ſiempre la imprudencia es culpa de los errores: el tiempo, y los accidentes los cauſan. Lo que al principio fuè conveniente, es dañoſo deſpues. La prudencia mayor no puede tomar reſoluciones, que en todos tiempos ſean buenas. De donde nace la neceſidad de mudar los conſejos, ò revocar las Leyes, y Eſtatutos, principalmente quando es evidente la utilidad, [7] ò quando ſe topa con los inconvenientes, ò ſe halla el Principe engañado en la relacion, que le hizieron. En eſta razon fundò el Rey Aſſuero la eſcuſa de aver revocado las ordenes, que mal informado de Aman, avia dado contra el Pueblo de Dios. [8] En eſtos, y otros caſos no es ligereza, ſino prudencia mudar de conſejo, y de reſoluciones, y no ſe puede llamar inconſtancia, antes conſtante valor en ſeguir la razon, como lo es en la veleta, el bolverſe al viento, y en la aguja de marear, no quietarſe, haſta averſe fijado à la viſta del Norte. El Medico muda de remedios ſegun la variedad de los accidentes: porque ſu fin en ellos es la ſalud. Las enfermedades, que padezen las Republicas, ſon varias, y aſſi an de ſer varios los modos de curallas. Tenga pues el Principe por gloria el reconozer, y corregir ſus decretos, y tambien ſus errores, ſin avergonzarſe. El cometellos, pudo ſer deſcuido, el emendallos, es diſcreto valor; y la obſtinacion ſiempre necia, y culpable. Pero ſea oficio de la prudencia hazello con tales pretextos, y en tal ſazon, que no caiga en ello el Vulgo: porque como ignorante, culpa igualmente por inconſideracion el yerro, y por liviandad la emienda.

§. Aunque aconſejamos la retractacion de los errores, no à de ſer de todos: porque algunos ſon tan pequeños, que peſa mas el inconveniente de la ligereza, y deſcredito en emendallos, y aſſi conviene dejallos paſar, quando en ſi miſmos ſe deshazen, y no an de parar en mayores. Otros ai de tal naturaleza, que importa ſeguillos, y aun esforzallos con animo, y conſtancia: porque es mas conſiderable el peligro de retirarſe dellos, lo qual ſucede muchas vezes en los empeños de la guerra. Negocios ai, en que para acertar, es meneſter exceder, aunque ſe toque en los errores, como quien tuerze mas una vara, para enderezalla, y entonzes no ſe debe reparar mucho en ellos, ni en las cauſas, ni en los medios, como no ſean inhoneſtos, ni injuſtos, y ſe eſperen grandes efectos: porque con ellos ſe califican, y mas ſe pueden llamar diſpoſiciones del acierto, que errores. Otros van mezclados en las grandes reſoluciones, aunque ſean muy acertadas, no de otra ſuerte, que eſtan las roſas tan cercadas de las eſpinas, que ſin ofenſa no puede cogellas la mano. Eſto ſucede, porque

4. Uſu probatum eſt P. C. leges egregias, exempla honeſta apud bonos ex delictis aliorum gigni. *Tac. l. 15. An.*

5. Pœnituit eũ quod hominem feciſſet in terra. *Geneſ. 6. 6.*

6. Inſtruunt Patriarchæ, non ſolũ docentes, ſed etiã errantes. *Amb. l. 1. de Abr. c. 6.*

7. Non debet reprehenſibile judicari, ſi ſecundum varietatem temporum, ſtatuta quandoque variẽtur humana, præſertim, cũ urgens neceſſitas, vel evidens, utilitas id expoſuit. *Cap. non debet. de Cõſ. & aſſi.*

8. Nec putare debetis, ſi diverſa jubeamus, ex animi noſtri venire levitate, ſed pro qualitate, & neceſſitate temporũ, ut Reipublicæ poſcit utilitas, ferre ſententiam. *Eſth. c. 16. 9.*

que en pocas cosas, que convienen à lo universal, deja de intervenir algun error dañoso à lo particular. Constan los cuerpos de las Republicas de partes diferentes, y opuestas en las calidades, y humores, y el remedio, que mira à todo el cuerpo, ofende à alguna parte, y assi es menester la prudencia del que govierna, para pesar los daños con los bienes, y un gran corazon, para la execucion, sinque por el temor de aquellos, se pierdan estos.



La renovacion dà perpetuidad à las cosas caducas por naturaleza. Unos individuos se van eternizando en otros, conservadas assi las especies. Por esto con gran prudencia el Labrador haze planteles, para substituir nuevos arboles en lugar de los que mueren. No deja al caso este cuidado: porque, ò le faltarian plantas, ò no serian las que auria menester, y en los lugares convenientes, ni macerian por si mismas derechas, si el arte no las encaminase, quando estan tiernas: porque despues ninguna fuerza seria bastante à corregillas. No menor cuidado à menester la Juventud, paraque salga acertada, y principalmente en aquellas Provincias, donde la disposicion del Clima cria grandes ingenios, y corazones, los quales son como los campos fertiles, que muy presto se convierten en selvas, si el arte, y la cultura no corrige con tiempo su fecundidad. Quanto es mayor el espiritu, tanto mas dañoso à la Republica, quando no le modera la educacion. A si mismo no se puede sufrir un animo altivo, y brioso. Desprecia el freno de las

 leyes,

leyes, y ama la libertad, y es menester, que en el obre mucho el arte, y la enseñanza, y tambien la ocupacion en exercicios gloriosos. Quando la Juventud es adulta, suele ser gran lastre de su ligereza, el ocupalla en manejos publicos. Parte tuvo (segun creo) esta razon, paraque algunas Republicas admitiesen los mancebos en sus Senados. Pero el medio mejor es, el que haze el Labrador, trasplantando los arboles, quando son tiernos, con que las raizes, que viciosamente se avian esparcido, se recogen, y se levantan derechamente los troncos. Ninguna Juventud sale acertada en la misma Patria Los parientes, y los amigos la hazen licenciosa, y atrevida. No assi en las tierras estrañas, donde la necesidad obliga à la consideracion en componer las acciones, y en grangear voluntades. En la Patria creemos tener licencia para qualquier exceso, y que nos le perdonaran facilmente. Donde no somos conocidos, tememos el rigor de las leyes. Fuera de la patria se pierde aquella rudeza, y encogimiento natural: aquella altivez necia, y inhumana, que ordinariamente nace, y dura en los que no an praticado con diversas Naciones. Entre ellas se aprenden las lenguas, se conocen los naturales, se advierten las costumbres, y los estilos, cuyas noticias forman grandes Varones para las artes de la paz, y de la guerra. Platon, Lycurgo, Solon, y Pythagoras peregrinando por diversas Provincias, aprendieron à ser prudentes Legisladores, y Philosophos. En la Patria una misma Fortuna nace, y muere con los hombres: fuera della se hallan las mayores. Ningun Planeta se exalta en su casa, sino en las agenas, si bien suelen padecer detrimentos, y trabajos.

§. La peregrinacion es gran Maestra de la prudencia, quando se emprende, para informar, no para deleitar solamente el animo. En esto son dignas de alabanza las Naciones Septentrionales, que no con menos curiosidad, que atencion, salen à reconozer el Mundo, y à aprender las lenguas, artes, y sciencias. Los Españoles, que con mas comodidad, que los demas pudieren praticar el Mundo, por lo que en todas partes se estiende su Monarquia, son los que mas retirados estan en sus Patrias, sino es quando las armas los sacan fuera dellas, importando tanto, que los que goviernan diversas Naciones, y tienen guerra en diferentes Provincias, tengan dellas perfecto conocimiento. Dos cosas detienen à los Nobles en sus Patrias, el bañar à España por casi todas las partes el mar, y no estar tan à la mano las navegaciones, como los viajes por tierra, y la presuncion, juzgando que sin gran ostentacion, y gastos no pueden salir de sus casas, en que son mas modestos los Estrangeros, aunque sean hijos de los mayores Principes.

§. No solo se à de trasplantar la Juventud, sino tambien formar planteles de Sugetos, que vayan sucediendo en los cargos, y oficios, sin dar lugar, à que sea menester, buscar para ellos hombres nuevos, sin noticia de los negocios, y de las artes, los quales con daño de la Republica cobren esperiencia en sus errores, que es lo que dà à entender esta empresa en las Fasces, significando por ellas el Magistrado, cuyas varas brotan à otras, y porque en cada una de las tres formas de Republica, Monarquia, Aristocracia, y Democracia, son diversos los goviernos, an de ser diversos los exercicios de la Juventud segun sus institutos, y segun las cosas, en que cada una de las Republicas à menester mas hombres eminentes. En esto pusieron su mayor cuidado los Persas, los Egipcios, los Chaldeos, y Romanos, y principalmente en criar Sugetos para el Magistrado: porque en ser bueno,

no, ò malo, consiste la conservacion, ò la ruina de las Republicas, de las quales es alma, y segun su organizacion, assi son las operaciones de todo el cuerpo. En España con gran providencia se fundaron Colegios, que fuesen seminarios de insignes Varones para el govierno, y administracion de la justicia, cuyas constituciones, aunque parezen ligeras, y vanas, son muy prudentes: porque enseñan à ser modestos, y à obedezer à los que despues an de mandar.

§. En otra parte pusimos las Sciencias entre los instrumentos politicos de reinar, en quien manda, y aqui se duda, si seran convenientes en los que obedecen, y si se à de instruir en ellas à la Juventud popular. La Naturaleza colocò en la cabeza, como en quié es Principesa del cuerpo el entendimiento, que aprendiese las sciencias, y la memoria, que las conservase: pero à las manos, y à los demas miembros, solamente diò una aptitud para obedecer. Los hombres se juntaron en comunidades con fin de obrar, no de especular: mas por la comodidad de los trabajos reciprocos, que por la agudeza de las teoricas. No son felices las Republicas por lo que penetra el ingenio, sino por lo que perficiona la mano. La ociosidad del estudio se ceba en los vicios, y conserva en el papel, à quantos inventò la malicia de los Siglos. Maquina contra el govierno, y persuade sediciones à la Plebe. A los Espartanos les parecia, que les bastava saber obedecer, sufrir, y vencer. [1] Los Vasallos muy discursistas, y scientificos aman siempre las novedades, calumnian el govierno, disputan las resoluciones del Principe, despiertan el Pueblo, y le solevan. Mas pronta, que ingeniosa à de ser la obediencia: mas sencilla, que astuta. [2] La ignorancia es el principal fundamento del Imperio del Turco. Quien en el sembrase las sciencias, le derribaria facilmente. Muy quietos; y felices biven los Esguizaros, donde no se exercitan mucho las sciencias, y desembarazado el juicio de sofisterias, no se goviernan con menos buena politica, que las demas Naciones: Con la atencion en las sciencias se enflaquezen las fuerzas, y se envilezen los animos, penetrando con demasiada biveza los peligros. Su dulzura, su gloria, y sus premios traen cebados à muchos, con que falta gente para las armas, y defensa de los estados, à los quales conviene mas, que el Pueblo exceda en el valor, que en las letras. Lo generoso dellas haze aborrezer aquellos exercicios, en que obra el cuerpo, y no el entendimiento. Con el estudio se crian melancolicos los ingenios, aman la soledad, y el celibato, todo opuesto à lo que à menester la Republica, para multiplicarse, y llenar los oficios y puestos, y para defenderse y ofender. No haze abundantes, y populares à las Provincias el ingenio en las sciencias, sino la industria en las artes, en los tratos, y comercios, como vemos en los Paises bajos. Bien ponderaron estos inconvenientes los Alemanes, y otras Provincias, que fundaron su nobleza en las armas solamente, teniendo por bajeza recibir grados, y puestos de letras, y assi todos los Nobles se aplican à las armas, y floreze la milicia. Si bien con las sciencias se apura el conocimiento del verdadero culto, tambien con ellas se reduce à opiniones, de donde resulta la variedad de las Sectas, y dellas la mudanza de los Imperios, y ya conocida la verdadera Religion mejor le estuviera al Mundo una sincera, y credula ignorancia, que la sobervia, y presuncion del saber, expuesta à enormes errores. Estas, y otras razones persuaden la estirpacion de las sciencias segun las reglas politicas, que solamente atienden à la dominacion, y no al beneficio de los Subditos, pero mas son maximas

1. Litteras ad usum saltem discebant, reliqua omnis disciplina erat, ut pulchre pareret, ut labores perferrent, ut in pugna vincerent. *Plutarch.*

2. Patres valere decet consilio, populo supervacanea calliditas est. *Sallust.*

ximas de Tyrano, que de Principe justo, que debe mirar por el decoro, y gloria de sus estados, en los quales son convenientes, y aun necesarias las sciencias, para deshazer los errores de los Sectarios, introducidos, donde reina la ignorancia: para administrar la justicia, y para conservar, y aumentar las artes, y principalmente las militares, pues no menos defienden à las Ciudades los Hombres doctos, que los Soldados, como lo experimentò Zaragoza de Sicilia en Archimedes, y Dola en su docto, y leal Senado, cuyo consejo, y ingeniosas maquinas, y reparos, y cuyo heroico valor mantuvo aquella Ciudad contra todo el poder de Francia, aviendose buelto los Museos en Armerias, las Garnachas en petos, y espaldares, y las plumas en espadas, las quales teñidas en sangre Francesa escrivieron sus nombres, y sus hazañas en el papel del tiempo. El exceso solamente puede ser dañoso, assi en el numero de las Universidades, como de los que se aplican à las sciencias, (daño que se experimenta en España) siendo conveniente, que pocos se empelen en aquellas, que sirven à la especulacion, y à la justicia, y muchos en las artes de la navegacion, y de la guerra. Para esto convendria, que fuesen mayores los premios de estas, que de aquellas, paraque mas se inclinen à ellas, pues por no estar assi constituidos en España, son tantos los que se aplican à los estudios, teniendo la Monarquia mas necesidad (para su defensa y conservacion) de Soldados, que de Letrados, vicio, que tambien suele nacer juntamente con los triunfos, y trofeos militares, queriendo las Naciones vitoriosas, vencer con el ingenio, y pluma à los que vencieron con el valor, y la espada. Al Principe buen Governador tocarà el cuidado deste remedio, procurando disponer la educacion de la Juventud con tal juicio, que el numero de Letrados, Soldados, Artistas, y de otros oficios sea proporcionado al cuerpo de su Estado.

§. Tambien se pudiera considerar esta proporcion en los que se aplican à la vida Ecclesiastica, y Monastica, cuyo exceso es muy dañoso à la Republica, y al Principe. Pero no se debe medir la Piedad con la regla politica, y en la Iglesia Militante mas suelen obrar las armas espirituales, que las temporales. Quien inspira à aquel estado, asiste à su conservacion, sin daño de la Republica. Con todo eso como la prudencia humana à de creer, pero no esperar milagros, dejo considerar à quien toca, si el exceso de Ecclesiasticos, y el multiplicarse en si mismas las Religiones es desigual al poder de los Seglares, que los an de sustentar, ò dañoso al mismo fin de la Iglesia, en que ya la providencia de los Sagrados Canones, y Decretos Apostolicos previnieron el remedio, aviendo el Concilio Lateranense en tiempo de Inocencio Tercero prohibido la introducion de nuevas Religiones. [3] El Consejo Real de Castilla consultò à Su Magestad el remedio, proponiendole, que se suplicase al Papa, que en Castilla no recibiesen en las Religiones à los que no fuesen de 16. años, y que hasta los 20. no se hiziesen las profesiones, pero la piedad confiada, y el escrupulo opuesto à la prudencia, dejan correr semejantes inconvenientes.

3. Ne nimia Religionum diversitas gravē in Ecclesia Dei confusionem inducat, firmiter prohibemus, ne quis de cætero novā Religionem inveniat, sed quicumq; ad Religionem converti voluerit, unam ex approbatis assumat. *Concil. Later.*

§. Poco importaria esta proporcion en los que an de atender al trabajo, ò à la especulacion, sino cuidase el Principe del Plantel popular, de donde à de nacer el numero bastante de Ciudadanos, que constituyen la forma de Republica, los quales por instantes và disminuyendo el tiempo, y la muerte. Los Antiguos pusieron gran cuidado en la propagacion, paraque se fuesen substituyendo los individuos, en que fueron tan advertidos

vertidos los Romanos, que señalaron premios à la procreacion, y notaron con infamia el celibato. Por merito, y servicio al publico, proponia Germanico, que tenia seis hijos, paraque se vengase su muerte, [4] y Tiberio refiriò al Senado (como por presagio de felicidad) aver parido la muger de Druso dos juntos. [5] La fuerza de los Reynos consiste en el numero de los Vasallos. Quien tiene mas, es mayor Principe, no el que tiene mas Estados: porque estos no se defienden, ni ofenden por si mismos, sino por sus habitadores, en los quales tienen un firmisimo ornamento, y assi dijo el Emperador Adriano, que *queria mas tener abundante de gente el Imperio, que de riquezas*, y con razon, porque las riquezas sin gente llaman la guerra, y no se pueden defender, y quien tiene muchos Vasallos, tiene muchas fuerzas, y riquezas. [6] En la multitud dellos consiste (como dijo el Espiritu sancto) la dignidad de Principe, y en la depoblacion su ignominia. [7] Por eso al Rey Don Alonso el Sabio le pareciò, que debia el Principe ser muy solicito en guardar su tierra, de manera *que se non yermen las Villas, nin los otros lugares, nin se derriben los Muros, nin las Torres, nin las Casas, por mala guardia, è el Rei, que desta guisa amare, è tuviere honrada, è guardada su tierra, serà el, è los que hi vuieren, honrados, e ricos, è abundados, è tenidos por ella.* Pero como tan prudente, y advertido Legislador advirtiò, que el Reyno se debia poblar *de buena Gente, i antes de los suyos que de los agenos, si los pudiere aver, asi como de Caballeros, è de Labradores, è de Menestrales.* En que con gran juicio previno, que la poblacion no fuese solamente de Gente plebeya: porque obra poco por si misma, sino es acompañada de la Nobleza, la qual es su espiritu, que la anima, y con su exemplo la persuade à lo glorioso, y à despreciar los peligros. Es el pueblo un cuerpo muerto sin la Nobleza, y assi debe el Principe cuidar mucho de su conservacion, y multiplicacion, como lo hazia Augusto, el qual no solamente tratò de casar à Hortalo noble Romano, sino le diò tambien con que se sustentase: porque no se extinguiese su noble familia. [8] Esta atencion es grande en Alemania, y por esto antiguamente no se dava dote à las mugeres, [9] y oi son muy cortas, paraque solamente sea su dote la virtud, y la Nobleza, y se mire à la calidad, y partes naturales, y no à los bienes, con que mas facilmente se ajusten los casamientos, sinque la cudicia pierda tiempo en buscar la mas rica, motivos, que obligaron à Licurgo à prohibir las dotes, y al Emperador Carlos Quinto à ponelles tasa, y assi reprehendiò Aristoteles à los Lacedemonios: porque davan grandes dotes à sus hijas. [10] Quiso tambien el Rey D. Alonso, que solamente en caso de necesidad se poblase el Estado de Gente forastera, y cō grand razon: porque los de diferentes costumbres, y religiones mas son enemigos domesticos, que vecinos, que es lo que obligò à echar de España à los Iudios, y à los Moros. Los Estrangeros introducen sus vicios, y opiniones impias, y facilmente maquinan contra los naturales. [11] Este inconveniente no es muy considerable, quando solamente se traen Forasteros, para la cultura de los campos, y para las artes, antes muy conveniente. Selim Emperador de los Turcos embiò à Costantinopla gran numero de Oficiales del Cairo. Los Polacos aviendo eligido por Rey à Enrico Duque de Anjou capitularon con el, que llevase Familias de artifices. Quando Nabucodonosor destruyò à Ierusalem, sacò della mil cautivos oficiales. [12] Pero, porque para este medio suele faltar la industria, ò se deja de intentar por la costa, y por si solo no es bastante, pondrè aqui las causas de las despoblaciones, paraque siendo conoci-

4. Ostendite Populo Romano D. Augusti Neptē: eandemque Conjugem meā: numerate sex liberos. *Tac. l. 2. An.*

5. Nulli ante Romanorum eiusdem fastigii viro geminam stirpem editam. *Tac. l. 2. Ann.*

6. Cum ampliari Imperium hominū adjectione potius, quam pecuniarum copia malim. *L. cum ratio § si plures ff. de bon. quae liber.*

l. 3. tt. 11. p. 2

7. In multitudine Populi dignitas Regis: & in paucitate plebis ignominia Principis. *Prov. 14. 28.*

l. 1. tt. 11. p. 2

8. Ne clarissima familia extingueretur. *Tac. l. 2. An.*

9. Dotem nō uxor marito, sed uxori maritus affert. *Tac. de more Germ.*

l. 1. tt. 2. l. 5. Recop.

10. Statuit Virgines sine dote nubere: jussit uxores eligerentur, non pecunia. *Trog. lib. 3.*

11. Quare qui inquilinos, & advenas ante hac in Civitatem receperunt, hi magna ex parte seditionibus jactati sunt. *Arist. l. 5. Pol. c. 3.*

12. Et omnes viros robustos, septem millia, & artifices, & inclusores mille. *4. Reg. 24. 16.*

conocidas ſe halle mas facilmente el remedio. Eſtas pues, ò ſon externas, ò internas. Las externas ſon la guerra, y las colonias. La guerra es un monſtro, que ſe alimenta con la ſangre humana, y como para conſervar el Eſtado, es conveniente mantenella fuera, à imitacion de los Romanos, [13] ſe haze à coſta de las vidas, y de las haziendas de los Subditos. Las colonias no ſe pueden mantener ſin gran extraccion de gente, como ſucede à las de Eſpaña. Por eſto los Romanos durante la guerra de Anibal, y algunos años deſpues, ceſaron de levantallas, [14] y Velleyo Paterculo tuvo por dañoſo, que ſe conſtituyeſen fuera de Italia: porque no podian aſiſtir al corazon del Imperio. [15] Las demas cauſas de la deſpoblacion ſon internas. Las principales ſon los tributos. La falta de la cultura de los campos, de las artes del comercio, y del numero exceſivo de los dias feriados, cuyos daños, y remedios ſe repreſentan en otras partes deſte libro.

La Corte es cauſa principal de la deſpoblacion: porque como el higado ardiente trae à ſi el calor natural, y deja flacas, y ſin eſpiritu las demas partes, aſſi la pompa de las Cortes, ſus comodidades, ſus delicias, la ganancia de las artes, la ocaſion de los premios tira à ſi la Gente, principalmente à los Oficiales y Artiſtas, juzgando, que es mas ocioſa vida la de ſervir, que de trabajar. Tambien los Titulados por gozar de la preſencia del Principe, y lucirſe, deſamparan ſus Eſtados, y aſiſten en la Corte, con que no cuidando dellos, y trayendo ſus rentas para ſu ſuſtento, y gaſtos ſuperfluos, quedan pobres y deſpoblados, los quales ſerian mas ricos, y mas poblados, ſi biviese en ellos el Señor. Eſtos, y otros inconvenientes conſiderò prudentemente el Emperador Juſtiniano, y para ſu remedio levantò un Magiſtrado, [16] y el Rey Don Juan el Segundo ordenò, que los Grandes, y Caballeros, y otras perſonas, que avian venido à ſu Corte, bolvieſen à ſus caſas, como lo avia hecho el Emperador Trajano.

Los fideicomiſos, ò mayorazgos de Eſpaña ſon muy dañoſos à la propagacion: porque el Hermano mayor carga con toda la hazienda, (coſa que pareciò injuſta al Rey Theodorico [17]) y los otros no pudiendo caſarſe, ò ſe hazen Religioſos, ò ſalen à ſervir à la guerra. Por eſto Platon llamava à la Riqueza, y à la Pobreza antiguas peſtes de las Republicas, conociendo, que todos los daños nacian de eſtar en ellas mal repartidos los bienes. Si todos los Ciudadanos tuvieſen una congrua ſuſtentacion, floreſcerian mas las Republicas. Pero ſi bien es grande eſta conveniencia, no es menor la de conſervar la Nobleza por medio de los fideicomiſos, y que tenga con que poder ſervir à ſu Principe, y à la Republica, y aſſi podrian conſervarſe los antiguos, y no permitillos facilmente à la Nobleza moderna, ordenando tambien, que los Parientes dentro del quarto grado ſean herederos forzoſos, ſi no en toda la hazienda, en alguna parte conſiderable, [18] con que ſe eſcuſarian las donaciones, y mandas, que mas ſirven à la vanidad, que à la Republica, y tambien aquellas, que con devota prodigalidad, ni guardan modo, ni tienen atencion à la ſangre propia, dejando ſin ſuſtento à ſus Hermanos, y Parientes contra el orden de la Charidad, con que las Familias ſe extinguen, las rentas Reales ſe agotan, el Pueblo queda inſuficiente para los tributos: creſce el poder de los exemptos, y mengua la juriſdicion del Principe. De los inconvenientes deſte exceſo advertido Moyſen, [19] prohibiò por edito las ofertas al Santuario, [20] aunque Dios avia ſido autor dellas, y ſe ofrecian con mente pura, y religioſa. [21] La Republica de Venecia

13. Fuit propriũ populi Romani longe à domo bellare, & propugnaculis imperij ſociorũ fortunas, nõ ſua tecta defendere. *Cicer. pro leg. Man.*

14. Deinde neque dum Annibal in Italia moraretur, nec proximis poſt exceſsũ eius annis vacavit Romanis colonias condere, cum eſſet in bello conquirendus potius miles, & poſt bellũ vires refovẽdæ potius, quam ſpargendæ. *Velleius.l.1.*

15. In legibus Grachi inter pernicioſiſſima numeraverim, quod extra Italiam Colonias poſuit. *Velleius lib.2.*

16. Invenimus enim quia populatim Provincię ſuis habitatoribus ſpoliantur: magna vero hæc noſtra Civitas populoſa eſt, turbis diverſorum hominum, & maximè agricolarum ſuas Civitates, & culturas relinquentium. *Auth. de Quæſt.*

17. Iniquum eſt enim, ut de una ſubſtantia, quibus competit æqua ſucceſſio, alij abundanter affluant, alij paupertatis incommoda ingemiſcant. *Caſ.l.1.Ep.7*

18. Commodum eſt etiã ut hæreditates non donatione, ſed jure cognationis tradãtur. *Ariſt. l.5.Pol.c.8.*

19. Dixerant Moyſi, plus offert Populus quam neceſſarium eſt *Exod.36.5.*

20. Iuſſit ergo Moyſes præconis voce cantari, ne vir, nec mulier quidquã offerat ultra in opere Sãctuarij, ſicq; ceſſatum eſt à muneribus offerendis, eò quòd oblata ſufficerẽt, & ſuperabundarent. *Exod.c.36.6.*

21. Omnes viri, & mulieres mente devota obtulerunt donaria, ut fierent opera, quæ juſſerat Deus *Exod.35.29.*

Venecia tiene yà prevenido el remedio en ſus decretos.

§. Mucho es meneſter advertir en el tiempo,para los caſamientos: porque ſi ſe detienen,peligra la ſuceſion, y la Republica padeze con la incontinencia de los mancebos por caſar. Si ſe anticipan,ſe hallan los hijos caſi tan mozos, como los padres, y les pierden el reſpeto, ò impacientes de la tardanza en la suceſion maquinan contra ellos.



LA politica deſtos tiempos preſupone la Malicia y el Engaño en todo, y ſe arma contra el de otros mayores, ſin reſpeto à la Religion, à la Juſticia, y Fè publica. Enſeña por licito todo lo que es conveniente à la conſervacion y aumento, y ya comunes eſtas artes batallan entre ſi, ſe confunden, y ſe caſtigan unas con otras à coſta del publico ſoſiego, ſin alcanzar ſus fines. Huya el Principe de tales Maeſtros, y aprenda de la miſma Naturaleza, en quien ſin malicia, engaño, ni ofenſa eſtà la verdadera razon de eſtado. Aquella ſolamente es cierta, fija, y ſolida, que uſa en el govierno de las coſas vegetativas, y bivientes, y principalmente la que por medio de la razon dicta à cada uno de los hombres en ſu oficio,y particularmente à los Paſtores, y Labradores para la conſervacion, y aumento del ganado, y de la cultura: de donde quiza los Reyes, que del cayado, ò del arado paſaron al ceptro, ſupieron mejor governar ſus Pueblos. Valeſe el Paſtor (cuya obligacion, y cuidado es ſemejante al de los Principes [1]) de la leche, y lana de ſu ganado, pero con tal conſideracion, que ni le ſaca la ſangre, ni

[1] Væ Paſtoribus,qui diſperdunt, & dilacerant Gregem paſcuæ meæ dicit Dominus Ideo hæc dicit Dominus Deus Iſrael ad Paſtores, qui paſcunt populum meum. *Ierem.23.1.*

le deja tan rasa la piel, que no pueda defenderse del frio, y del calor. Assi debe el Principe (como dijo el Rey Don Alonso) *guardar mas la pro comunal, que la suya misma, porque el bien, y la riqueza dellos es como suya.* No corta el Labrador por el tronco el arbol, aunque aya menester hazer leña para sus usos domesticos, sino le poda las ramas, y no todas, antes las deja de suerte, que puedan bolver à brotar, paraque vestido, y poblado de nuevo, le rinda el año siguiente el mismo beneficio; consideracion, que no cae en el Arrendador, porque no teniendo amor à la heredad, trata solamente de desfrutalla en el tiempo que la goza, aunq; despues quede inutil à su Dueño. [2] Esta diferencia ai entre el Señor natural, y el Tyrano en la imposicion de los tributos. Este como violento poseedor, que teme perder presto el Reyno, procura desfrutalle, mientras se le deja gozar la violencia, y no repara en arrancalle tan de raiz las plumas, que no puedan renazer. Pastor es que no apacienta à su ganado, sino à si mismo, [3] y como Mercenario no cuida del, y le desampara. [4] Pero el Principe natural considera la justificacion de la causa, la cantidad, y el tiempo que pide la necesidad, y la proporcion de las haziendas, y de las personas en el repartimiento de los tributos, y trata su Reyno no como cuerpo, que à de fenezer con sus dias, sino como quien à de durar en sus Sucesores, reconociendo que los Principes son mortales, y eterno el Reyno, [5] y esperando del continuados frutos cada año, le conserva, como seguro deposito de sus riquezas, de que se pueda valer en mayores necesidades: porque, como dijo el Rey Don Alonso en sus partidas, tomandolo de Aristoteles en un documento, que diò à Alexandro Magno: *El mejor tesoro, que el Rey ha, è el que mas tarde se pierde, es el Pueblo, quando bien es guardado, è con esto acuerda lo que dijo el Emperador Iustiniano, que entonzes son el Reyno, è la Camara del Emperador, ò del Rey ricos, è abundados, quando sus Vasallos son ricos, è su tierra abondada.*

l.19.tt.1.p.2

2. Aliter utimur proprijs, aliter commodatis *Quint. de Orat.*

3. Væ Pastoribus Israel, qui pascebât semetipsos. *Ezech.* 34.2.

4. Mercenarius autem, & qui nô est Pastor, cujus nô sunt oves propriæ, videt lupum venientē, & dimittit oves, & fugit. *Ioan.* 10.12.

5. Principes mortales, Rempublicā æternā esse. *Tac.l.3.An.*

l.15.tt.5.p.2

§. Quando pues impone tributos el Principe con esta moderacion, deuda es natural en los Vasallos el concedellos, y especie de rebelion el negallos: porque solamente tiene este dote la Dignidad Real, y este socorro la necesidad publica. No puede aver paz sin las armas, ni armas sin sueldos, ni sueldos sin tributos. [6] Por esto el Senado de Roma se opuso al Emperador Neron, que queria remitir los tributos, diciendole, que sin ellos se disolveria el imperio. [7] Son los tributos precio de la paz. Quando estos exceden, y no vè el Pueblo la necesidad, que obligò à imponellos, facilmente se levanta contra su Principe. Por esto se hizo mal quisto el Rey Don Alonso el Magno, y se viò en grandes trabajos, y obligado à renunciar la Corona, y por lo mismo perdiò la vida y el Reyno el Rey de Galicia Don Garcia. Bien ponderado tenia este peligro el Rey Don Enrique el Tercero, quando aviendole aconsejado, que impusiese tributos para los gastos de la guerra, respondiò: *Que temia mas las maldiciones del Pueblo, que à sus Enemigos.* El dinero sacado con tributos injustos està mezclado con la sangre de los Vasallos, como la brotò el escudo, que rompiò S. Francisco de Padua delante el Rey de Napoles Don Fernando, y siempre clama contra el Principe. Y assi para huir destos inconvenientes, no se an de echar grandes tributos, sin aver hecho antes capaz al Reyno de la necesidad: porque quando es conocida, y el empleo justificado, se anima, y consiente qualquier peso, como se viò en los que impuso el Rey Don Fernando el Quarto, y en la concesion, que hizieron las

6. Neq; quies gentium sine armis; neque arma, sine stipendiis; neque stipēdia, sine tributis haberi queunt. *Tac.l.4.Hist.*

7. Dissolutionem Imperij docendo, si fructus, quibus Respublica sustinetur, dimiuerentur. *Tac.l.13.An.*

Marian.Hist. Hisp.

Mont. Coron. de S. Francisco de Padua.

Marian. Hiſt. Hiſp.

las Cortes de Toledo en tiempo del Rey Don Enrique el Tercero de un millon, y que ſi no baſtaſe, para ſuſtentar la guerra contra los Africanos, ſe echaſen otras impoſiciones, ſinque fueſe meneſter el conſentimiento de las Cortes: porque ſi bien no toca à los Particulares el examinar la juſticia de los tributos, y algunas vezes no pueden alcanzar las cauſas de los empleos, ni ſe les pueden comunicar ſin evidente peligro de los ſacramentos de Reynar, [8] ſiempre ai cauſas generales, que ſe les pueden repreſentar ſin inconveniente, y aunque el echar tributos, perteneze al ſupremo dominio, à quien aſiſte la razon natural, y divina, y quando ſon juſtos, y forzoſos, no es meneſter el conſentimiento de los Vaſallos: porque (como dijo el Rey Don Alonſo el Sabio) *El Rey puede demandar, è tomar al Reino lo que uſaron los otros Reyes, è aun mas en las ſazones, que lo uviere en gran meneſter, para pro cumunal de la tierra.* Con todo eſo ſerà prudencia del Principe, procuralle con deſtreza, ò diſponer de tal ſuerte ſus animos, que no parezca fuerza: porque no todo lo que ſe puede, ſe à de executar abſolutamente. Es el tributo un freno del Pueblo (aſſi le llaman las Sagradas Letras [9]) con el eſtà mas obediente, y el Principe mas poderoſo, para corregille, ſacando del fuerzas contra ſu miſma libertad: porque no ai quien baſte à governar à Vaſallos exemptos. Pero à de ſer tan ſuave eſte freno, que no ſe obſtinen, y tomandole entre los dientes, ſe precipiten, como prudentemente lo conſiderò el Rey Flavio Hervigio en el Concilio Toletano XIII. diciendo, que entonzes eſtava bien governado el Pueblo, quando ni el peſo inconſiderado de las impoſiciones le agravava, ni la indiſcreta remiſion ponia à peligro ſu conſervacion. * El Imperio ſobre las vidas ſe exercita ſin peligro: porque ſe obra por medio de la lei, que caſtiga à pocos por beneficio de los demas: pero el imperio ſobre las haziendas en las materias de contribucion es peligroſo: porque comprehende à todos, y el Pueblo ſuele ſentir mas los daños de la hazienda, que los del cuerpo, principalmente quando es adquirida con el ſudor y la ſangre, y ſe à de emplear en las delicias del Principe, en que debe conſiderar lo que el Rey David, quando no quiſo bever del agua de la ciſterna, que le trujeron tres Soldados, rompiendo los Eſquadrones del Enemigo, por no bever el peligro, y ſangre, que les avia coſtado. [10] Y no es buena razon de Eſtado tener con tributos muy pobres à los Vaſallos, paraque eſten mas ſugetos: porque ſi bien la pobreza, que naciò con noſotros, ò es accidental, humilla los animos, los levanta la violenta, y los perſuade à maquinar contra ſu Principe. [11] A David ſe juntaron contra Saul todos los que eſtavan pobres, y empeñados. [12] Nunca mas obediente un Reyno, que quando eſtà rico, y abundante. El Pueblo de Dios, aunque duramente tratado en Egypto, ſe olbidò de ſu libertad por la abundancia, que gozava alli, y luego que le faltò en el deſierto, echo menos aquella ſervidumbre, y la llorava.

8. Tibi ſummum rerum judicium Dij dedêre: nobis obſequij gloria relicta eſt. *Tac. l. 6. An.*

9. Et tulit David frenum tributi. *2. Reg. 8. 1.*

*Ut nec incauta exactio populos gravet, nec indiſcreta remiſſio ſtatum gentis faciat deperire. *Concil. Tolet. XIII.*

10. Nũ ſanguinem hominum iſtorum, qui profecti ſunt, & animarum periculũ bibam? *2. Reg. 23. 17.*

11. Ferociſſimo quoque adſumpto, aut quibus ob egeſtatẽ, ac metum ex flagitiis maxima peccandi neceſſitudo. *Tac. l. 3. An.*

12. Et convenerunt ad eum omnes qui erant in anguſtia cõſtituti, & oppreſſi ære alieno, & amaro animo, & factus eſt eorũ Princeps. *1. Reg. c. 22. 2*

§. Quando el Reyno ſe uvieſe dado con condicion, que ſin ſu conſentimiento, no ſe puedan echar tributos, ò ſe le concedieſe deſpues cõ decreto general, como ſe hizo en las Cortes de Madrid en tiempo del Rey Don Alonſo Undecimo, ò adquirieſe por preſcripcion immemorial eſte derecho, como en Eſpaña, y Francia, en tales caſos ſeria obligacion forzoſa, eſperar el conſentimiento de las Cortes, y no exponerſe el Principe al peligro, en que ſe viò Carlos Septimo Rey de Francia por aver querido imponer dehecho un tributo. Para el uno, y otro

Marian. hiſt. Hiſp.

caſo conviene mucho acreditarſe tanto el Principe con ſus Vaſallos, que juzguen por conveniencia el peſo, que les impone en fè del zelo de ſu conſervacion, y conſientan en el, remitiendoſe à ſu prudencia, y conocimiento univerſal del eſtado de las coſas, como ſe remitieron à la de Ioſeph los de Egypto, aviendoles impueſto un tributo de la quinta parte de ſus frutos. [13] Quando el Pueblo hiziere eſta confianza del Principe, debe el atender mas à no agravalle ſin gran cauſa, y con madura conſulta de ſu Conſejo. Pero ſi la neceſidad fuere tan urgente, que obligare à grandes tributos,procure empleallos bien: porque ninguna coſa ſiente mas el Pueblo, que no ver fruto del peſo, que ſufre, y que la ſubſtancia de ſus haziendas ſe conſuma en uſos inutiles, y en ceſando la neceſidad, quite los tributos impueſtos en ella, ſinque ſuceda lo que en tiempo de Veſpaſiano, que ſe perpetuaron en la paz los tributos, que eſcusò la neceſidad de las armas: [14] porque deſpues los temen, y rehuſan los Vaſallos, aunque ſean muy ligeros, penſando, que an de ſer perpetuos. La Reyna Doña Maria grangeò las voluntades del Reyno, y lo mantuvo fiel en ſus mayores perturbaciones, quitando las ſiſas, que ſu marido el Rey Don Sancho el IV. avia impueſto ſobre los mantenimientos.

13. Salus noſtra in manu tua eſt: reſpiciat nos tantum Dominus noſter, & læti ſerviemus Regi. *Gen.*47.25.

14. Neceſſitate armorũ excuſata etiã in pace manſere. *Tac.l.2.Hiſt.*

Marian.Hiſt. Hiſp.

§. La mayor dificultad conſiſte en perſuadir al Reyno, que contribuya para mantener la guerra fuera del: porque no ſabe comprehender la conveniencia de tenella lejos, y en los Eſtados agenos, para conſervar en paz los propios, y que es menos peligroſo el reparo, que haze el eſcudo, que el que recibe la zelada: porque aquel eſtà mas diſtante de la cabeza. Es muy corta la viſta del Pueblo, y no mira tan adelante. Mas ſiente la graveza preſente,que el beneficio futuro, ſin conſiderar, que deſpues no baſtaran las haziendas publicas, y particulares à reparar los daños. [15] Y aſſi es meneſter toda la deſtreza, y prudencia del Principe, para hazelle capaz de ſu miſma conveniencia.

15. Plerumq; accidit, ut quæ Provinciæ pecuniæ parcendo, remota pericula contemnunt,incumbentibus demum malis, deſperato ſæpe remedio graviora ſentiant detrimenta. *Paul. Iov.*

§. En las contribuciones ſe à de tener gran conſideracion de no agravar la Nobleza: porque ſiendo los tributos los que la diſtinguen de los pecheros, ſiente mucho verſe igualar con ellos, rotos ſus privilegios, adquiridos con la virtud y el valor. Por eſto los Hidalgos de Caſtilla tomaron las armas contra el Rey Don Alonſo el Tercero, que les quiſo obligar à la impoſicion de cinco maravedis de oro al año para los gaſtos de la guerra.

Marian.Hiſt. Hiſp.

§. No ſe an de imponer los tributos en aquellas coſas, que ſon preciſamente neceſarias para la vida, ſino en las que ſirven à las delicias, à la curioſidad, al ornato, y à la pompa, cõ lo qual quedando caſtigado el exceſo, cae el mayor peſo ſobre los ricos, y poderoſos, y quedan aliviados los labradores, y oficiales, que ſon la parte, que mas conviene mantener en la Republica. Los Romanos cargaron grandes tributos ſobre las aromas, perlas, y piedras precioſas, que ſe traian de Arabia; Alexandro Severo los impuſo ſobre los oficios de Roma, que ſervian mas à la laſcivia, que à la neceſidad. Parte es de reformacion encarezer las delicias.

§. Ningunos tributos menos dañoſos à los Reynos, que los que ſe imponen en los puertos ſobre las mercancias, que ſe ſacan: porque la mayor parte pagan los Foraſteros. Por eſto con gran prudencia eſtan en ellos conſtituidas las rentas Reales de Ingalaterra, dejando libre de impoſiciones al Reyno.

§. El mayor inconveniente de los tributos, y regalias eſtà en los Receptores, y Cobradores: porque à vezes hazen mas daño, que los miſmos tributos, y ninguna

coſa

coſa llevan mas impacientemente los Vaſallos, que la violencia de los Miniſtros en ſu cobranza. Sola Sicilia (dize Ciceron) que ſe moſtrava fiel en ſufrillos con paciencia. Dellos ſe quejò Dios por la boca de Iſaias, que avian deſpojado ſu Pueblo. [16] En Egipto era un Propheta Preſidente de los tributos: porque ſolamente de quien era dedicado à Dios, ſe podian fiar, y oi eſtan en manos de Negociantes, y Uſureros, que no menos deſpojan à la nave, que llega al puerto, que el naùfragio, [17] y como los Vandoleros, deſnudan al Caminante que paſa de un confin à otro. Que mucho pues que falte el comercio à los Reynos, y que no les entren de à fuera las monedas, y riquezas, ſi an de eſtar expueſtas al robo? y que mucho que ſientan los Pueblos las contribuciones, ſi pagan uno al Principe, y dies à quien las cobra? Por eſtos inconvenientes en las Cortes de Guadalajara en tiempo del Rey Don Juan el Segundo ofreciò el Reyno de Caſtilla un ſervicio de ciento y cinquenta mil ducados, con tal, que tuvieſe los libros del gaſto y recibo, paraque conſtaſe, de ſu cobranza, y ſi ſe empleavan bien, y no à arbitrio de los que governavan à Caſtilla por la minoridad del Rey. Por eſto el Reyno de Francia propuſo à Henrique el Segundo, que le quitaſe los exactores, y le pondria donde quiſieſe ſus rentas Reales, y aunque inclinò à ello, no faltaron deſpues Conſejeros, que con aparentes razones le diſuadieron. Lo miſmo an ofrecido diverſas vezes los Reynos de Caſtilla, obligandoſe tambien al deſempeño de la Corona, pero ſe à juzgado, que ſeria deſcredito de la autoridad Real el dalle por tutor al Reyno, y peligroſa en el eſta poteſtad. Pero la cauſa mas cierta es, que ſe deja de mala gana el manejo de la hazienda, y la ocaſion de enriquezer con ella à muchos. No eſtà el credito del Principe en adminiſtrar, ſino en tener. No fuè menos atenta la Republica Romana à ſu reputacion, que quantas à avido en el Mundo, y reconociendo eſte peſo de las cobranzas, ordenò, que los miſmos Pueblos beneficiaſen, y cobraſen ſus tributos, y no por eſto dejò de tener la mano ſobre ſus Magiſtrados, paraque ſin avaricia, y crueldad ſe cobraſen, en que fuè muy cuidadoſo Tiberio. [18] La ſuavidad en la cobranza de un tributo obliga à la conceſion de otros.

Cicer.

16. Populum meum exactores ſui ſpoliaverũt. *Iſai.* 3.12.

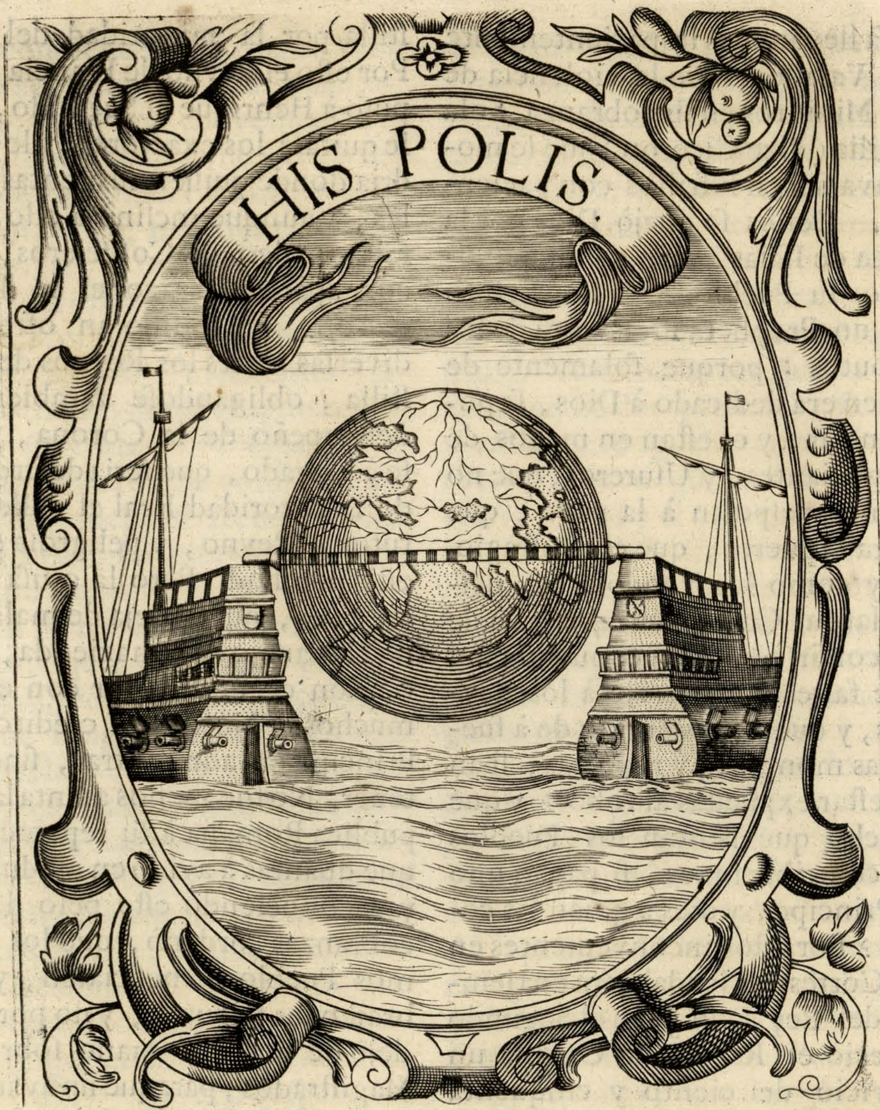
17. Portus noſtros navis veniens nõ paveſcat, ut certũ nautis poſſit eſſe naufragium, ſi manus nõ incurrerint exigentium: quos frequẽter plus affligunt damna, quam ſolent nudare naufragia. *Caſſiod. lib.* 4. *Ep.* 19.

Marian. Hiſt. Hiſp.

Marian. Hiſt. Hiſp.

18. Ne Provinciæ novis oneribus turbarentur, utque vetera ſine avaritiâ, aut crudelitate Magiſtratuum tolerarent. *Tac. l.* 4. *Ann.*

Ingenio-



INgenioſos los Griegos enbolvieron en fingidos acontecimientos (como en Gerolificos los Egipcios) no ſolamente la Philoſophia natural, ſino tambien la moral, y la politica, ò por ocultallas al Vulgo, ò por imprimillas mejor en los animos, con lo dulce, y entretenido de las fabulas. Queriendo pues ſignificar el poder de la navegacion, y las riquezas, que con ella ſe adquieren, fingierõ aver aquella nave Argos (que ſe atreviò la primera à deſaſirſe de la tierra, y entregarſe à los golfos del mar) cõquiſtado el Vellocino, piel de un carnero, que en vez de lana dava oro, cuya hazaña mereciò, que fueſe conſagrada à Palas Dioſa de las armas, y traſladada al firmamẽto por una de ſus conſtelaciones en premio de ſus peligroſos viajes, aviendo deſcubierto al Mundo, que ſe podian con el remo, y cõ la vela abrir caminos entre los montes de las olas, y conducir por ellos al paſo del viento las armas, y el comercio à todas partes. Eſta moralidad, y el eſtar ya en el globo celeſte pueſta por eſtrella aquella nave, diò ocaſion, para pintar dos en eſta Empreſa, que fueſen polos del Orbe terreſtre, moſtrando à los ojos, que es la navegacion la que ſuſtenta la tierra con el comercio, y la que afirma ſus dominios con las armas. Mobiles ſon eſtos polos de las naves, pero en ſu mobilidad cõſiſte la firmeza de los Imperios. Apenas à avido Monarquia, que ſobre ellos no ſe aya fundado, y mantenido. Si le faltaſen à Eſpaña los dos polos del mar Mediterraneo, y Oceano, luego cairia ſu grandeza: porque como conſta de Provincias tan diſtantes entre ſi, peligrarian, ſi el remo y la vela no las unieſen, y facilitaſen los ſocorros y aſiſtẽcias,

para

para ſu conſervacion y defenſa, ſiendo puentes del mar las naves, y galeras. Por eſto el Emperador Carlos V. y el Duque de Alva Don Fernando aconſejaron al Rey Don Filipe el II. que tuvieſe grandes fuerzas por mar. Eſta importancia reconoció el Rey Siſebuto, ſiendo el primero, que las uſò en los mares de Eſpaña. Conſejo fuè tambiē de Themiſtocles, dado à ſu Republica, de que ſe valieron los Romanos, para hazerſe Señores del Mundo. Aquel elemento ciñe, y doma la tierra. En el ſe hallan juntas la fuerza, y la velocidad. Quien con valor las exercita, es arbitro de la tierra. En ella las armas amenazan, y hieren à ſola una parte: en el mar à todas. Ningun cuidado puede tener ſiempre vigilantes, y prevenidas las coſtas: ningun poder preſidiallas baſtantemente. Por el mar vienen à ſer tratables todas las Naciones, las quales ſerian incultas, y fieras, ſin la comunicacion de la navegacion, conque ſe hazen comunes las lenguas, como lo enſeñò la Antiguedad, fingiendo, que hablava el timon de la nave Argos, para dar à entender, que por ſu medio ſe tratavan, y praticavan las Provincias: porque el timon es quien comunica à cadauna los bienes, y riquezas de las demas, dando reciprocamente eſta Provincia à la otra, lo que le falta, cuya neceſidad, y conveniencia obliga à buena correſpondencia, y amor entre los hombres por la neceſidad, que unos tienen de otros.

§. Eſte poder del mar es mas cōveniente à unos Reynos, que à otros, ſegun ſu diſpoſiciō y ſitio. Las Monarquias ſituadas en Aſia mas an meneſter las fuerzas de tierra, que las de mar. Venecia, y Genova, que hizieron ſu aſiento, aquella en el agua, y eſta vecina à ella, y en ſitio, que mas pareze eſcollo del mar, que ſeno de la tierra, impraticable al arado, y cultura, pongā ſus fuerzas en el remo, y vela. Quando ſe preciarō dellas, fueron temidas, y glorioſas en el Mundo ambas Republicas. Eſpaña, que retirandoſe de los Perineos, ſe arroja al mar, y ſe interpone entre el Oceano, y el Mediterraneo, funde ſu poder en las armas navales, ſi quiſiere aſpirar al dominio univerſal, y conſervalle. La diſpoſicion es grande, y mucha la comodidad de los puertos, para mātenellas, y para impedir la navegacion à las demas Naciones, que ſe enriquezen con ella, y crian fuerzas, para hazelle la guerra. Principalmente ſi con las armas ſe aſegurare el comercio, y mercancia, la qual trae conſigo el marinaje, haze armerias, y almagazenes los puertos: los enriqueze de todas las coſas neceſarias para las armadas, dà ſubſtancia al Reyno, con que mātenellas, y le puebla, y multiplica. Eſtos, y otros bienes ſeñalò Ezechiel debajo de la alegoria de nave, que ſe hallavan en Tyro (ciudad ſituada en el corazō del mar [1]) por el trato que tenia con todas las Naciones: porque à ella concurrian las naves, y marineros. [2] Los Perſas, Lydios, y Lybios militavan en ſu exercito, y colgavan en ella ſus eſcudos, y almetes. [3] Los Carthagineſes la llenavan de todo genero de riquezas, plata, hierro, y los demas metales. [4] No avia bienes en la tierra, que no ſe hallaſen en ſus ferias, y aſſi la llamò abundante, y glorioſa, [5] y que ſu Rey avia multiplicado ſu fortaleza con la negociacion. [6] Las Republicas de Sidon, Ninive, Babilonia, Roma, y Cartago con el comercio, y trato florecieron en riquezas, y armas. Quando faltò à Venecia, y Genova el trato y navegacion, faltò el exercicio de ſu valor, y la ocaſion de ſus glorias, y trofeos. Entre breves terminos de arena, inculta al azadon, y al arado, ſuſtenta Olanda poderoſos exercitos con la abundancia, y riquezas del mar, y mantiene populoſas Ciudades, tan vecinas unas à otras, que no las pudieran ſuſtentar los campos mas fertiles de la tierra. Francia no tiene minas de plata, ni oro, y con el trato, y pueriles invenciones de hierro, plomo,

1. O Tyre, tu dixiſti: perfecti decoris ego ſum, & in corde maris ſita. *Ezech. c. 27. 3*

2. Omnes naves maris, & nautæ earum fuerunt in populo negotiationis tuæ. *Ezech. Ibidem.*

3. Perſæ, & Lydij, & Lybies erant in exercitu tuo viri bellatores tui: clypeum, & galeam ſuſpenderunt in te pro ornatu tuo. *Ezech. Ibidem.*

4. Carthagineſes negotiatores tui, à multitudine cunctarū divitiarum, argento, ferro, ſtanno, plūboque repleverunt nundinas tuas. *Ibibem.*

5. Repleta es, & glorificata nimis in corde maris. *Ezech. Ibid.*

6. In multitudine ſapiētiæ tuæ, & in negotiatione tua multiplicaſti tibi fortitudinem *Ezech. c. 28. 5*

mo, y estaño haze preciosa su industria, y se enriqueze, y nosotros descuidados perdemos los bienes del mar. Con inmenso trabajo, y peligro traemos à España de las partes mas remotas del Mundo los diamantes, las perlas, las aromas, y otras muchas riquezas, y no pasando adelante con ellas, hazen otros grangeria de nuestro trabajo, comunicandolas à las Provincias de Europa, Africa, y Asia. Entregamos à Genoveses la plata, y el oro, cō que negocié, y pagamos cambios, y recābios de sus negociaciones. Salen de España la seda, la lana, la barrilla, el azero, el hierro, y otras diversas materias, y bolviendo à ella labradas en diferentes formas, compramos las mismas cosas muy caras por la conduta, y hechuras. Desuerte que nos es costoso el ingenio de las demas Naciones. Entran en España mercancias, que ò solamente sirven à la vista, ò se consumen luego, y sacan por ellas el oro, y la plata, con que (como dijo el Rey Don Enrique el Segundo) *se enriquezen, i se arman los Estrangeros, i aun à las vezes los Enemigos en tanto que se empobrezen nuestros Vasallos.* Queja fuè esta del Emperador Tiberio, viendo el exceso de perlas, y piedras preciosas en las Matronas Romanas. [7] Una gloria immortal le espera à V. A. si favoreciere, y honrare el trato, y mercancia, exercitada en los Ciudadanos por ellos mismos, y en los Nobles por terceras personas; pues no es mas natural la renta de los frutos de la tierra, que la de la permuta, dando unas cosas por otras, ò en vez dellas, dinero: No despreciaron la mercancia, y trato los Principes de Tyro, ni las flotas, que el Rey Salomon embiava à Tharsis, traian solamente las cosas necesarias, sino aquellas tambien, con que podia grangear, y aumentar sus riquezas, y hazerse mayor sobre todos los Reyes de la tierra. [8] Pompeyo tenia à ganancia su dinero. La nobleza Romana, y la Carthaginesa no se escurecieron con el trato, y negociaciones. Colegio formò Roma de Mercantes, de donde pienso, que aprendieron Olandeses à levantar sus Compañias. Con mayor comodidad se pudieran formar en España, aseguradas con navios armados, con que no solamente correrian en ella las riquezas, sino tambien floracerian las armas navales, y seria formidable à las demas Naciones. Conociendo estas conveniencias los Reyes de Portugal abrieron por ignotos mares con las armas el comercio en Oriente, con el comercio sustentaron las armas, y fundando con estas, y aquel un nuevo, y dilatado Imperio, [9] introdujeron la Religion, la qual no pudiera volar à aquellas remotas Provincias, ni despues à las de Occidente, por la industria, y valor de los Castellanos, si las entenas con plumas de lino, y pendientes del arbol de la cruz, no uvieran sido sus alas, con que llego à darse à conozer à la Gentilidad, la qual extraño los nuevos Huespedes, venidos de Regiones tan distantes, que ni aun por relacion los conocia, [10] y recibiendo dellos la verdadera luz del Evangelio, y el divino Pan del Sacramento, llevado de tan lejos, [11] exclamò jubilante con Isaias: *Quien para mi bien engendrò à estos? Yo esteril, yo desterrada, i cautiva, i quien sustentò à estos? Yo desamparada, i sola, i estos adonde estavan?* [12]

§. No menos importaria, que como los Romanos afirmaron su Imperio, poniendo presidios en Constantinopla, en Rhodas, en el Rheno, y en Cadiz, como en quatro angulos principales del, se colocasen tambiē en diferentes partes del Oceano, y Mediterraneo las Religiones militares de España, paraque con noble emulacion corriesen los mares, los limpiasen de cosarios, y asegurasen las mercancias. Premios son bastantes del valor, y virtud aquellas insignias de Nobleza, y suficientemente ricas sus encomiendas, para dar prin-

7. Quis lapidum causâ pecuniæ nostræ ad externas, aut hostiles gentes, transferūtur. *Tac. l. 3. An.*

8. Quia classis Regis per mare cū classe Hiram semel per tres annos ibat in Tharsis, deferens inde argentum, & aurū, & dentes Elephantorum, & simias, & pavos. Magnificatus est ergo Rex Salomō super omnes Reges terræ divitiis, & sapientia. *3. Reg. 10. 22*

9. Dominabitur à mari usque ad mare: & à flumine usque ad terminos Orbis terrarum. *Psalm. 71. 8.*

10. Ecce isti de longè venient, & ecce illi ab Aquilone, & mari, & isti de terra Australi. *Isai. c. 49. 12.*

11. Facta est quasi navis institoris, de longe portās panem suum. *Prov. c. 31. 14*

12. Quis genuit mihi istos? ego sterilis, & non pariens, trāsmigrata, & captiva: & istos quis enutrivit? ego destituta, & sola: & isti ubi erant. *Isa. c. 49. 21.*

principio à esta heroica obra, digna de un heroico Rey, y quando no bastasen sus rentas, y no se quisiese despojar la Corona del dote de los Maestrazgos, dados por la Sede Apostolica en administracion, se podrian aplicar algunas rentas ecclesiasticas. Pensamiento fuè este del Rey Don Fernando el Catholico, el qual tenia trazado de poner en Oran la orden de S. Tiago, y en Bugia y Tripol las de Alcantara, y Calatrava, aviendo para ello alcanzado del Papa la aplicacion de las rentas de los Conventos del Villar de Venas, y de San Martin en la Diocesi de S. Tiago, y Oviedo. Pero no se pudo executar por el embarazo, que le sobrevino de las guerras de Italia, ò porque Dios reservò esta empresa para gloria de otro Rey, à que no debe oponerse la razon de estado de no dar cabeza à los Nobles, de que resultaron tantos alborotos en Castilla, quando avia Maestres de las Ordenes militares: porque ya oi à crecido tanto la grandeza de los Reyes con las Coronas, que se an multiplicado en sus sienes, que no se puede temer este inconveniente, principalmente estando fuera de España las ordenes, y incorporados en la Corona los Maestrazgos.



NI un instante quiso la divina Providencia, que estuviese esta Monarquia del Mundo sin el oro, y el azero: aquel para su conservacion, y este para su defensa: porque si ya no los criò con ella misma, trabajò el Sol, Governador segundo de lo criado, desde que se le encargò la conservacion de las cosas, en purificar, y dorar

los minerales, y constituir erarios en los montes, donde tambien Marte Presidente de la guerra endureciò las materias, y reducidas à hierro, y azero, hizo armerias. Los brazos de las Republicas son las armas: su sangre, y espiritus los tesoros, y si estos no dan fuerza à aquellos, y con aquellos no se mantienen estos, caen luego desmayadas las Republicas, y quedan expuestas à la violencia. Plinio dice, que ai en las Indias una especie de hormigas, que en vez de granos de trigo, recogen los del oro: No les diò la Naturaleza el uso del, pero quiso, que como Maestras de las demas Republicas les enseñasen la importancia de atesorar. Y si bien algunos Politicos son de opinion, que no se an de juntar tesoros, porque la cudicia despierta las armas de los enemigos, como sucediò à Ezechias por aver mostrado sus riquezas à los Embajadores de Asiria, [1] y los Egipcios por este temor consumian en fabricas las rentas Reales, no tienen fuerza las razones, que traen, ni estos exemplos: porque à Ezechias no le sobrevino la guerra por aver mostrado sus tesoros, sino por la vanidad de mostrallos, teniendo en ellos, mas que en Dios, su corazon, y assi le predijo Isaias, que los perderia; [2] y los Egipcios no por el peligro, sino por tener divertidos los Subditos, (como diremos) y por vana gloria los ocupavan en fabricas. Quãdo el Principe acaudala tesoros por avaricia, y no se vale dellos en las ocasiones forzosas de ofensa, ò defensa, y por no gastallos, tiene desproveidos y flacos sus presidios, y sus armas, bien creo, que llamarà contra si las de sus enemigos, dandoles ocasion, paraque fraguen llaves de azero, con que abrir sus erarios, pero quando conserva los tesoros para los empleos forzosos, se harà temer, y respetar de sus enemigos: porque el dinero es el nervio de la guerra, [3] con el se ganan Amigos, y Confederados, y no menos atemorizan los tesoros en los erarios, que las municiones, las armas, y pertrechos en las armerias, y las naves, y galeras en los arzenales. Con este fin no es avaricia el juntallos, sino prudencia politica, como lo fuè la del Rey Don Fernando el Catholico, cuya fama de miserable quedò desmentida en su muerte, no aviendose hallado en su poder suma considerable de dinero. Lo que guardava lo empleava en la fabrica de la Monarquia, y puso su gloria, no en aver gastado, sino en tener con que gastar. Pero es menester advertir, que algunas vezes se atesora con grandeza de animo, para poder executar gloriosos pensamientos, y despues se convierte poco à poco en avaricia, y primero se vè la ruina de los Estados, que se abran los erarios para su remedio. Facilmente se deja enamorar de las riquezas el corazon humano, y se convierte en ellas.

§. No basta, que los tesoros esten repartidos en el cuerpo de la Republica, como fuè opinion de Chloro: [4] porque las riquezas en el Principe son seguridad, en los Subditos peligro. Cerial dijo à los de Treveris, que sus riquezas les causavan la guerra. [5] Quando la Comunidad es pobre, y ricos los particulares, llegan primero los peligros, que las prevenciones. Los consejos son errados: porque huyen de aquellas resoluciones, que miran à la conservacion comun, viendo que se an de executar à costa de las haziendas particulares, y entran forzados en las guerras. Por esto le pareciò à Aristoteles, que estava mal formada la Republica de los Espartanos, en la qual no avia bienes publicos. [6] Y si se atiende mas al bien particular, que al publico, [7] quanto menos se atenderà à remediar con el daño propio el de la Comunidad? Este inconveniente experimenta la Republica de Genova, y à esta causa atribuye Caton

1. Lætatus est autem in adventu eorũ, & ostendit eis domum aromatũ, & aurum & argentum, & pigmenta varia, unguenta quoque, & domum vasorum suorũ, & omnia, quæ habere poterat in thesauris suis. 4. *Reg. c.* 20. 13.

2. Dixitque Isaias Ezechiæ: audi sermonem Domini: Ecce dies venient, & auferentur omnia, quæ sunt in domo tua. 4. *Reg. c.* 20. 17.

3. Sed nihil æquè fatigabat, quã pecuniarum conquisitio: eos esse belli civilis nervos dictitans. *Tac. l.* 2. *Hist.*

4. Melius publicas opes à privatis haberi quã intra unũ claustrum asservari. *Eutropius.*

5. Penes quos aurum, & opes, præcipuæ bellorum causæ. *Tac. l.* 4. *Hist.*

6. Male etiã circa pecunias publicas constitutum est apud illos, quia neque in publico habent quicquam, & magna bella gerere coacti, pecunias ægre conferunt. *Arist. l.* 2. *Pol. c.* 6.

7. Privato usui bonum publicũ postponitur. *Tac. l.* 6. *An.*

Caton la ruina de la Romana en la Oracion que refiere Saluſtio aver hecho al Senado contra los complices en la conjuracion de Catalina: porque (como explica S. Auguſtin) ſe apartò de ſu primer inſtituto, en que eran pobres los Particulares, y rica la Comunidad, de que hizo mencion Horacio quejandoſe dello:

D. Auguſt. l. 5 de civit. Dei. cap. 12.

> *Non ita Romuli*
> *Præſcriptum, & intonſi Catonis*
> *Auſpicijs, veterumque norma,*
> *Privatus illis cenſus erat brevis,*
> *Commune magnum.*

Horat.

§. Los Reyes grandes deſprecian la atencion en ateſorar, ò en conſervar lo yà ateſorado, fiados en ſu poder, y ſe dejan llevar de la prodigalidad, ſin conſiderar, que en no aviendo teſoros para las neceſidades, es fuerza cargar con tributos à los Subditos, con peligro de ſu fidelidad, y que quanto mayor fuere la Monarquia, tanto mayores ſon los gaſtos, que ſe le ofrecen. Son Briareos los Principes, que ſi reciben por cinquenta manos, gaſtan por ciento. No ai ſuſtancia en los Reynos mas ricos para una mano prodiga. En una hora vacian las nubes los vapores, que recibieron en muchos dias. Los teſoros, que por largos ſiglos avia acaudalado la Naturaleza en los ſecretos erarios de los montes, no baſtaron à la imprudente prodigalidad de los Emperadores Romanos. Eſto ſuele ſuceder à los Suceſores, que hallaron yà juntos los teſoros: porque vanamente conſumen lo que no les coſtò trabajo; rompen luego las preſas de los erarios, y inundan con delicias ſus Eſtados. En menos de tres años deſperdiciò Caligula ſeſenta y ſeis millones de oro, aunque entonzes valia un eſcudo, lo que agora diez. Es loco el poder, y à meneſter, que le corrija la prudencia economica: porque ſin ella caen luego los Imperios. El Romano fuè declinando deſde que por las prodigalidades, y exceſivos gaſtos de los Emperadores, ſe conſumieron ſus teſoros. El Mundo ſe govierna con las Armas, y Riquezas. Eſto ſignifica eſta Empreſa en la eſpada, y el ramo de oro, que ſobre el orbe de la tierra levanta un brazo, moſtrando que con el uno, y el otro ſe govierna, aludiendo à la fabula de Eneas en Virgilio, que pudo con ambos penetrar al infierno, y rendir ſus Monſtros, y Furias. No hiere la eſpada, que no tiene los filos de oro, ni baſta el valor, ſin la prudencia economica, ni las armerias, ſin los erarios, y aſſi no debe el Principe, reſolverſe à la guerra, ſin aver reconocido primero, ſi puede ſuſtentalla. Por eſto pareze conveniente, que el Preſidente de hazienda ſea tambien Conſejero de Eſtado, paraque refiera en el Conſejo, como eſtan las rentas Reales, y que medios ai para las armas. Muy circunſpecto à de ſer el poder, y muy conſiderado en mirar lo que emprende. Lo que haze la viſta en la frente, haze en el animo la prudencia economica: ſi eſta falta en las Republicas, y Reynos, ſeran ciegos, y como Polifemo, roto aquel luminar de ſu frente por la aſtucia de Ulyſes, arrojava vanamente peñaſcos, para vengarſe, arrojaràn inutilmente ſus riquezas, y teſoros. Hartos hemos viſto en nueſtros tiempos conſumidos ſin provecho en diverſiones por temores imaginados, en exercitos levantados en vano, en guerras, que las pudiera aver eſcuſado la negociacion, ò la diſimulacion, en aſiſtencias de dinero mal logradas, y en otros gaſtos, conque creyendo los Principes quedar mas fuertes, an quedado mas flacos. Las oſtentaciones, y amenazas del oro, arrojado ſin tiempo, y ſin prudencia, en ſi miſmas ſe deshazen, y las ſegundas ſon menores, que las primeras, yendoſe enflaqueciendo unas con otras. Las fuerzas ſe recobran facilmente, las riquezas no buelven à la mano. Dellas no ſe à de uſar, ſino

en las ocasiones forzosas, y inexcusables. A los primeros Monstros, que se le opusieron à Eneas, no sacò el ramo de oro, sino la espada.

Virgil.

Corripit hic subita trepidus formidine ferrum
AEneas, strictamque aciem venientibus offert.

Pero despues, quando viò, que no bastava la fuerza de los ruegos, ni la negociacion à mover à Acheronte, paraque le pasase de la otra parte del rio, se valiò del ramo de orò (guardado, y oculto hasta entonzes) y le obligò con el don, aplacando sus iras. [8]

8. Munus absconditũ extinguit iras. *Prov.c.21.14*

Virgil.

Si te nulla movet tantæ pietatis imago,
At ramum hunc (aperit ramũ, qui veste latebat)
Agnoscas. Tumida ex ira tunc corda residunt,
Nec plura his ille admirans venerabile donum
Fatalis virgæ longo post tempore visum,
Cæruleam advertit puppim.

Procuren pues los Principes mantener siempre claros, y perspicaces sobre sus ceptros estos ojos de la prudencia, y no se desdeñen de la economia, pues della depende su conservacion, y son Padres de familias de sus Vasallos. El magnanimo corazon de Augusto se reducia por el bien publico (como dezimos en otra parte) à escrivir por su mano la entrada, y salida de las rentas del Imperio. Si en España uviera sido menos prodiga la guerra, y mas economica la paz, se uviera levantado con el dominio universal del Mundo. Pero con el descuido, que engendra la grandeza, à dejado pasar à las demas Naciones las riquezas, que la uvieran hecho invencible. De la inocencia de los Indios las compramos por la permuta de cosas viles, y despues, no menos simples, que ellos, nos las llevan los Estrangeros, y nos dejan por ellas el cobre, y el plomo. Es el Reyno de Castilla el que con su valor, y fuerzas levantò la Monarquia; triunfan los demas, y el padeze, sin acertar à valerse de los grandes tesoros, que entran en el. Assi igualò las Potencias la divina Providencia. A las grandes les diò fuerza, pero no industria, y al contrario à las menores. Pero porque no parezca, que descubro, y no curo las heridas, señalarè aqui brevemente sus causas, y sus remedios. No seran estos de quintas esencias, ny de arbitrios especulativos, que con admiracion acredita la novedad, y con daño reprueva la esperiencia, sino aquellos, que dicta la misma razon natural, y por comunes desprecia la ignorancia.

Son los frutos de la tierra la principal riqueza. No ai mina mas rica en los Reynos, que la agricultura. Bien lo conocieron los Egipcios, que rematavan el ceptro en una reja de arado, significando, que en ella consistia su poder, y grandeza. Mas rinde el monte Vesuviò en sus vertientes, que el zerro de Potosi en sus entrañas, aunque son de plata. No à caso diò la Naturaleza en todas partes tan prodigamente los frutos, y celò en los profundos senos de la tierra la plata, y el oro. Con advertencia hizò comunes aquellos, y los puso sobre la tierra, porque avian de sustentar al Mundo, [9] y encerrò estos metales, paraque costase trabajo el hallarlos, y purificarlos, y no fuese dañosa à los hombres su abondancia, si excediesen de lo que era menester para el comercio, y trato por medio de las monedas, en lugar de la permuta de las cosas. Con los frutos de la tierra se sustentò España tan rica en los siglos pasados, que aviendo venido el Rey Luis de Francia à la Corte de Toledo (en tiempo del Rey Don Alõso el Emperador) quedò admirado de su grandeza, y lucimiento, y dijò no aver visto otra igual en Europa, y Asia, aunque avia corrido por sus Provincias con ocasion del viaje à la Tierra Sancta. Este esplendor conservava entonzes un Rey de Castilla, trabajado con guerras internas, y ocupada de los Africanos la mayor parte de

9. Maxima pars hominũ è terra vivit, & fructibus urbanis. *Arist.l.1.pol.c.5.*

Marian.Hist.Hisp.

Marian.Hist.Hisp.

de ſus Reynos, y ſegun cuentan algunos Autores para la guerra Sagrada ſe juntaron en Caſtilla cien mil Infantes de gente foraſtera, y diez mil caballos, y ſeſenta mil carros de bagaje, y à todos los ſoldados, oficiales, y Principes les dava el Rey Don Alonſo el Tercero cada dia ſueldo, ſegun ſus pueſtos, y calidad. Eſtos gaſtos y proviſiones, cuya verdad deſacredita la experiencia preſente, y los exercitos del Enemigo, mucho mas numeroſos, pudò ſuſtentar ſola Caſtilla, ſin eſperar riquezas eſtrãgeras, expueſtas al tiempo, y à los Enemigos, haſta que derrotado un Vizcaino le dejo la Fortuna ver, y demarcar aquel nuevo Orbe, ò no conocido, ò yà olbidado de los Antiguos, para gloria de Colon, el qual (muerto aquel Eſpañol primer deſcubridor, y llegando à ſus manos las demarcaciones, que avia hecho) ſe reſolviò à averiguar el deſcubrimiento de Provincias tan remotas, no à caſo retiradas de la Naturaleza con montes interpueſtos de olas. Comunicò ſu penſamiento con algunos Principes, para intentalle con ſus aſiſtencias, pero ninguno diò credito à tan gran novedad, en que ſi uviera ſido en ellos advertencia, y no falta de fè, uvieran merecido el nombre de prudentes, que ganò la Republica de Carthago, quando aviendoſe preſentado en ſu Senado unos Marineros, que referian aver hallado una iſla muy rica, y delicioſa (que ſe cree era la Eſpañola) los mandò matar, juzgando, que ſeria dañoſo ſu deſcubrimiento à la Republica. Recurriò ultimamente Colon à los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel, cuyos generoſos animos, capazes de muchos Mundos, no ſe contentavan cõ uno ſolo, y aviendole dado credito, y aſiſtencias, ſe entregò à las inmenſas olas del Oceano, y deſpues de largas navegaciones, en que no fuè menos peligroſa la deſconfianza de ſus Compañeros, que los deſconocidos pielagos del mar, bolviò à Eſpaña con las naves laſtreadas de barras de plata, y oro. Admirò el Pueblo en las riberas de Guadalquivir aquellos precioſos partos de la tierra, ſacados à luz por la fatiga de los Indios, y conducidos por nueſtro atrevimiento, y induſtria. Pero todo lo alterò la poſeſion, y abundancia de tantos bienes. Arrimò luego la Agricultura el arado, y veſtida de ſeda curò las manos endurecidas con el trabajo. La Mercancia con eſpiritus nobles trocò los bancos por las ſillas ginetas, y ſaliò à ruar por las calles. Las Artes ſe deſdeñaron de los inſtrumentos mecanicos. Las Monedas de plata, y oro deſpreciaron el villano parenteſco de la Liga, y no admitiendo el de otros metales, quedaron puras, y nobles, y fueron apetecidas, y buſcadas por varios medios de las Naciones. Las coſas ſe enſobervecieron, y deſeſtimada la plata, y el oro levantaron ſus precios. A los Reyes ſucediò caſi lo miſmo, que al Emperador Neron, quando le engañò un Africano, diciendo, que avia hallado en ſu heredad un gran teſoro, que ſe creia averle eſcondido la Reyna Dido, ò porque la abundancia de las riquezas no eſtragaſe el valor de ſus Vaſallos, ò porque la cudicia no le trugeſe à ſu Reyno la guerra: lo qual creido del Emperador, y ſuponiendo yà por cierto aquel teſoro, ſe gaſtavan las riquezas antiguas con vana eſperanza de las nuevas, ſiendo el eſperallas cauſa de la neceſidad publica. [10] Con la miſma eſperanza nos perſuadimos, que yà no eran meneſter Erarios fijos, y que baſtavan aquellos mobles, y inciertos de las flotas, ſin conſiderar, que nueſtro poder eſtava pendiente del arbitrio de los vientos, y de las olas, como dijo Tiberio, que pendia la vida del Pueblo Romano, porque le venia el ſuſtento de Provincias ultramarinas, [11] peligro que conſiderò Aleto, para perſuadir à Gofredo,

10. Gliſcebat interim luxuria ſpe inani, conſumebanturq; veteres opes, quaſi oblatis quas multos per annos prodigeret. Quin, & inde jam largiebatur: & divitiarũ exſpectatio inter cauſas publicæ paupertatis erat. *Tac. l. 16. An.*

11. At hercule nemo refert, quod Italia externę opis indiget, quod vita populi Romani per incerta maris, & tempeſtatum quotidiè volvitur *Tac. l. 3. An.*

fredo, que desistiese de la guerra Sagrada.

Tas. *Da i venti dunq; il viver tuo dipende?*

Y como los hombres se prometen mas de sus rentas, de lo que ellas son, [12] creciò el fausto, y aparato Real, aumentaronse los gajes, los sueldos, y los demas gastos de la Corona en confianza de aquellas riquezas advenedizas, las quales mal administradas, y mal conservadas, no pudieron bastar à tantos gastos, y dieron ocasion al empeño, y este à los cambios, y usuras. Creciò la necesidad, y obligò à costosos arbitrios. El mas dañoso fuè la alteracion de las monedas, sin advertir, que se deben conservar puras, como la Religion, y que los Reyes Don Alonso el Sabio, Don Alonso Undecimo, y Don Enrique el Segundo, que las alteraron, pusieron en gran peligro el Reyno, y sus personas, en cuyos daños debieramos escarmentar, pero quando los males son fatales, no persuaden las experiencias, ni los exemplos. Sordo pues à tantos avisos el Rey Filipe Tercero, doblò el valor de la moneda de bellon, hasta entonzes proporcionado para las compras de las cosas menudas, y para igualar el valor de las monedas mayores. Reconocieron las Naciones estrangeras la estimacion, que dava el cuño à aquella vil materia, y hizieron mercancia della, trayendo labrado el cobre à las costas de España, y sacando la plata, y el oro, y las demas mercancias, con que le hizieron mas daño, que si uvieran derramado en ella todas las serpientes, y animales ponzoñosos de Africa, y los Españoles, que en un tiempo se reian de los Rhodos, porque usavan monedas de cobre, y las querian introducir en España, fueron risa de las Naciones. Embarazose el comercio con lo ponderoso, y bajo de aquel metal. Alzaronse los precios, y se retiraron las mercancias, como en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio. Cesò la compra, y la venta, y sin ellas menguaron las rentas Reales, y fuè necesario buscar nuevos arbitrios de tributos, y imposiciones, con que bolviò à consumirse la sustancia de Castilla, faltando el trato, y comercio, y obligò à renovar los mismos inconvenientes, nacidos unos de otros, los quales hizieron un circulo perjudicial, amenazando mayor ruina, si con tiempo no se aplica el remedio, bajando el valor de la moneda de bellon à su valor intrinseco. Quien pues no se persuadiera, que con el oro de aquel Mundo se avia de conquistar luego este, y vemos, que se hizieron antes mayores empresas con el valor solo, que despues con las riquezas, como lo notò Tacito del tiempo de Vitellio. [13] Estos mismos daños del descubrimiento de las Indias experimentaron luego los demas Reynos, y Provincias estrangeras, por la fè de aquellas riquezas, y al mismo paso, que en Castilla, subiò en ellas el precio de las cosas, y crecieron los gastos, mas de lo que sufrian las rentas propias, hallandose oi con los mismos inconvenientes, pero tanto mayores, quanto estan mas lejos, y es mas incierto el remedio de la plata, y oro, que à de venir de las Indias, y les à de comunicar España.

12. Sæpe enim de facultatibus suis amplius, quã in his est, sperant homines. §. Infraudem inst. quib. ex. caus. man.

Marian. Hist. Hisp.

13. Vires luxu corrumpebantur; contra veterem disciplinam, & instituta Majorum, apud quos virtute, quam pecuniâ res Romana melius stetit. Tac. l. 2. Hist.

§. Estos son los males, que an nacido del descubrimiento de las Indias, y conocidas sus causas, se conozen sus remedios. El primero es, que no se desprecie la Agricultura en fè de aquellas riquezas, pues las de la tierra son mas naturales, mas ciertas, y mas comunes à todos, y assi es menester conceder privilegios à los Labradores, y librallos de los pesos de la guerra, y de otros.

El segundo es, que pues las cosas se restituyen por medios opuestos à aquellos, con que se destruyeron, y los gastos son mayores, que la expectacion de aquellos minerales, procure el Principe,

como

14. Ut questu necessi rogatio inter se gruere Tac. l.

Marian. Hisp.

como prudente Padre de familias, y como aconsejaron los Senadores à Neron, [14] que las rentas publicas, antes excedan, que falten à los gastos, moderando los superfluos, à imitacion del Emperador Antonino Pio, el qual quitò los sueldos, y gajes inutiles del Imperio, como tambien los reformò el Emperador Alexandro Severo, diciendo, que era tyrano el Principe, que los sustentava con las entrañas de sus Provincias. Lloren pocos tales reformaciones, y no el Reyno. Si dotò el desorden, y falta de providencia los puestos, los oficios, y los cargos de la paz, y de la guerra: si los introdujo la vanidad à titulo de grandeza, porque no los à de corregir la prudencia, y como quanto son mayores las Monarquias, tanto son mayores sus desordenes, assi tambien lo seran los efetos deste remedio. Ningun tributo, ni renta mayor, que escusar gastos. El curso del oro, que pasò, no buelve. Con las presas crece el caudal de los rios. El detener el dinero, es fijar el azogue, y la mas segura, y rica piedra filosofal. Dedonde tengo por cierto, que si bien informado un Rey por los Ministros de mar, y tierra de los gastos, que se pueden escusar, se determinase à moderallos, quedarian tan francas sus rentas, que bastarian al desempeño, al alivio de los tributos, y à acumular grandes tesoros, como lo hizo el Rey Don Enrique el Tercero, el qual hallando muy empeñado el patrimonio Real tratò en Cortes generales de su remedio, y el que se tomò fuè el mismo, que proponemos, abajando los sueldos, las pensiones, y acostamientos segun se davan en tiempo de los Reyes pasados. En que tambien se avia de corregir el numero de tantos Tesoreros, Contadores, y Receptores, los quales (como decimos en otra parte) son arenales de Livia, donde se secan, y consumen los arroyos de las rentas Reales, que pasan por ellos. El Gran Turco, aunque tiene tantas cobranzas, se vale de solos dos Tesoreros para ellas, uno en Asia, y otro en Europa. El Rey Enrique Quarto de Francia (no menos economico, que valiente) reconociò este daño, y redujo à numero competente los Ministros de la hazienda Real.

[14] Ut ratio quaestuum, & necessitas erogationum inter se congruerent. *Tac. l. 13. An.*

Marian. Hist. Hisp.

El tercer remedio es, que pues por la importunidad de los Pretendientes, à quien se rinde la generosidad de los Principes, * saca dellos privilegios, esenciones, y mercedes prejudiciales à la hazienda Real, se revoquen, quando concurren las causas, que movieron à los Reyes Catholicos à revocar las del Rey Don Enrique el Quarto en una Lei de la Recopilacion. Porque (como dijeron en otra Lei) *no conviene à los Reyes usar tanta largueza, que sea convertida en destruicion, porque la franqueza debe ser usada con ordenada intencion, no menguando la Corona Real, ni la Real Dignidad*, y si ò la necesidad, ò la poca advertencia del Principe no reparò en ello, se debe remediar despues. Por esto hecha la renunciacion de la Corona del Rey Don Ramiro de Aragon, se anularon todas las donaciones, que avian dejado sin fuerzas el Reyno. Lo mismo hizieron el Rey Don Enrique el Segundo, llamado el Liberal, y la Reyna Doña Isabel. El Rey Don Juan el Segundo revocò los privilegios de los escusados, dados por el, y por sus Antecesores. A los Principes sucede lo què escriviò Ieremias de los Idolos de Babilonia, que de sus Coronas tomavan sus Ministros el oro, y la plata para sus usos propios. [15] Esto reconocido por el Rey Don Enrique el Tercero, se hallò obligado à prender à los mas poderosos de sus Reynos, y à quitalles lo que avian usurpado à la Corona, con lo qual, y con la buena administracion de la hazienda Real juntò grandes tesoros en el alcazar de Madrid.

* Sed quoniã plerumq; in nonnullis causis inverecunda petentium inhiatione cõstringimur, ut etiam non concedenda tribuamus. *L. fin. C. de man. non ex. lib. 21.*

l. 15. tt. 10. l. 5. Recop.

l. 3. tt. 10. l. 5. Recop.

[15] Coronas certè aureas habent super capita sua Dij illorũ: unde subtrahunt sacerdotes ab eis, aurum & argentum, & erogant illud in semetipsos. *Baruch. 6. 9.*

Marian. hist. Hisp.

El ultimo remedio (que debiera

ser el primero) es el escusar los Principes en su persona, y Familia los gastos superfluos, paraque tambien los escusasen sus Estados, cuya reformacion (como dijo el Rey Theodado [16]) à de comenzar del, paraque tenga efeto. El Sancto Rey Luis de Francia amonestò à su hijo Filipe, que moderase aquellos gastos, que no fuesen muy conformes à la razon. [17] El daño està, en que los Principes juzgan por grandeza de animo el no tener quenta dellos, y por liberalidad el desperdicio, sin considerar, que en faltandoles la substancia, seran despreciados, y que la verdadera grandeza no està en lo que se gasta en las despensas, ò en las fiestas publicas, y en la ostentacion, sino en tener bien presidiadas las fortalezas, y mantenidos los exercitos. El Emperador Carlos V. moderò en las Cortes de Valladolid los oficios, y sueldos de su Palacio. La Magnanimidad de animo de los Principes consiste en ser liberales con otros, y moderados consigo mismos. Por esto el Rey de España, y Francia Sisnando (assi se intitulò en el Concilio Quarto de Toledo) dijo, que los Reyes deben ser, *Mais escasos, que gastadores*. Bien reconozco la dificultad de tales remedios, pero como dijo Petrarca en el mismo caso [18] satisfago à mi obligacion, pues aunque no se aya de executar lo que conviene, se debe representar, para cumplir con el instituto de este libro.

16. A domesticis volumus inchoare disciplinã, ut reliquos pudeat errare, quando nostris cognoscimur exercendi licentiam non præbere. *Cassiod. l. 10. Ep. 5.*

17. Da operam, ut impensæ tuæ moderatæ sint, & rationi consentaneę. *Bellarm. in vit. S. Lud.*

L. 2. del prol. del fuer. Iuz.

18. Multa scribo, non tam ut sæculo meo prosim, cujus jã desperata miseria est, quam ut me ipsum conceptis exonerẽ, & animũ scriptis soler. *Petrarch.*

§. No me atrevo à entrar en los remedios de las monedas, porque son niñas de los ojos de la Republica, que se ofenden, si las toca la mano, y es mejor dejallas assi, que alterar su antiguo uso. Ningun juicio puede prevenir los inconvenientes, que nacen de qualquier novedad en ellas, hastaque la misma experiencia los muestra, porque como son regla, y medida de los contratos, en desconcertandose, padezen todos, y queda perturbado el comercio, y como fuera de si la Republica. Por esto fuè tan prudente el juramento, que instituyò el Reyno de Aragon despues de la renunciacion de la Corona del Rey Don Pedro el Segundo, obligando à los demas Reyes à jurar antes de tomar la Corona, que no alterarian el curso, ni el cuerpo de las monedas. Esta es obligacion del Principe, como lo escriviò el Papa Inocencio Tercero al mismo Rey Don Pedro, estando alborotado aquel Reyno sobre ello, y la razon es, porque el Principe està sujeto al derecho de las Gentes, y debe, como fiador de la fè publica, cuidar de que no se altere la naturaleza de las monedas, la qual consiste en la materia, forma, y cantidad, y no puede estar bien ordenado el Reyno, en quien falta la pureza dellas. Pero por no dejar sin tocar esta materia, tan importante à la Republica, dirè dos cosas solamente. La primera, que entonzes estarà bien concertada, y libre de inconvenientes la moneda, quando al valor intrinseco se le añadiere solamente el coste del cuño, y quando la liga en la plata, y oro correspondiere à la que echan los demas Principes, pues con esto no la sacaran fuera del Reyno. La segunda, que se labren monedas del mismo peso, y valor, que las de otros Principes, permitiendo, que corran tambien las estrangeras, pues no es contra el mero Imperio del Principe el servirse en sus Estados de los cuños, y armas agenas, que solamente testifican el peso, y valor de aquel metal. Esto parece mas conveniente en las Monarquias, que tienen trato, y intereses con diversas Naciones.

Marian. Hist. Hisp.

No



NO ſufre compañeros el Imperio, ni ſe puede dividir la Mageſtad, porque es impraticable, que cadauno dellos mande, y obedezca à un miſmo tiempo, no pudiendoſe conſtituir una ſeparada diſtincion de poteſtad, y de caſos, ni que la ambicion dure en una miſma valanza, ſinque pretenda eſte ſuperioridad ſobre aquel, y ſinque los deſcomponga la invidia, ò los zelos.

Nulla fides Regni ſocÿs, omniſq; poteſtas
Impatiens conſortis erit. Luc.

Impoſible pareze, que no ſe encuentren las ordenes, y los dictamenes de dos Governadores. Moiſen, y Aaron eran hermanos, y aviendo Dios dado à eſte por compañero de aquel, fuè meneſter, que aſiſtieſe en los labios de ambos, y que ordenaſe à cada uno lo que avia de hazer, paraque no diſcordaſen. [1] Uno es el cuerpo de la Republica, y una à de ſer el alma, que la govierna. [2] Aun deſpojado un Rey no cabe con otro en el Reyno. Eſta eſcuſa diò el Rey de Portugal, para no admitir en el ſuyo al Rey Don Pedro, que iva huyendo de ſu hermano Don Enrique. Bien fuè meneſter la fuerza del matrimonio, que une los cuerpos, y las voluntades, y la gran prudencia del Rey Don Fernando, y de la Reyna Doña Iſabel ſu muger, paraque no naciesen inconvenientes de governar ambos los Reynos de Caſtilla. Dificilmente ſe hallan en un trono el poder, y la concordia. [3] Y ſi bien ſe alava la union entre Diocleciano, y Maximiano, los quales governavan el Imperio, no fuè ſin inconvenientes, y diſguſtos. Por eſto los

1. Et ego ero in ore tuo, & in ore illius, & oſtendam vobis quid agere debeatis. *Exod. c. 4. 15.*

2. Unum eſſe Reipublicæ corpus, atque unus animo regendum. *Tac. l. 1. An.*

3. Quamquã arduum ſit, eodem loci potentiam, & concordiã eſſe. *Tac. l. 1. An.*

Consules en la Republica Romana mandavan alternativamente.

Pero si la necesidad obligare à mas de una cabeza, es mejor, que sean tres, porque la autoridad del uno compondrà la ambicion de los dos. No puede consistir la parcialidad, donde no puede aver igualdad, y assi durò algun tiempo el Triumvirato de Cesar, Craso, y Pompeyo, y el de Antonio, Lepido, y Augusto. Por ser tres los que asistieron al Rey Don Enrique el Tercero, fue mas bien governado el Reyno en su minoridad. Teniendo consideracion à esta razon, ordenò el Rey Don Alonso el Sabio, que en la edad pupilar de los Reyes governase uno, ò tres, ò cinco, ò siete. Por no averse hecho assi en la del Rey Don Alonso Undecimo padeciò grandes inquietudes Castilla, governada por los Infantes Don Juan, y Don Pedro, y fuè menester, que el Consejo Real tomase el govierno supremo. Aunque siempre serà violento el Imperio, que no se redujere à unidad, y quedara dividido en partes, como sucediò à la Monarquia de Alexandro, la qual, si bien comprehendia casi todo el Mundo, durò poco, porque despues de muerto sucedieron en ella muchos Principes, y Reyes. La que lebantaron en España los Africanos, se conservarà mas tiempo, sino se huviera dividido en muchos Reynos. Esta empresa lo representa en el arbol coronado, que significa el Reyno, de quien si tiraren dos manos, aunque sean animadas de una misma sangre, le desgajaran, y quedarà rota, y inutil la Corona, porque la ambicion humana suele tal vez desconocer los vinculos de la Naturaleza. Divididos los estados entre los hijos no se mantiene unida la Corona, aunque mas los amenaze el peligro. Cada uno tira por su parte, y procura encerrar entero en su puño el ceptro, como le tuvo su padre. Assi sucediò al Rey Don Sancho el Mayor. Avia la Providencia divina ceñido sus sienes con casi todas las Coronas de España, paraque unidas las fuerzas, pudiesen deshazer el dominio Africano, y sacudir de su cerviz aquel tyrano yugo, y el con mas afecto paterno, que prudencia politica repartiò los Reynos entre sus hijos, creyendo, que assi colocadas las fuerzas, se mantendrian mas poderosas, obligadas de la necesidad de la concordia contra el comun enemigo: pero cadauno de los hermanos se quiso tratar como Rey, y dividida entre tantos la Magestad, quedò sin esplendor, y fuerzas, y como los disgustos, y emulaciones domesticas se ceban mas en el corazon, que las de afuera, se levantaron luego entre ellos sangrientas guerras civiles, procurando cadauno (con grave daño publico) echar al otro de su Reyno. Pudiera este error, reconocido de la experiencia, ser escarmiento en los tiempos futuros à los demas Reyes, pero en el bolvieron à caer el Rey Don Fernando el Grande, Don Alonso el Emperador, y el Rey de Aragon Don Iaime el Primero, haziendo otras divisiones semejantes de los Reynos entre sus hijos. O es fuerza del amor propio, ò condicion humana, amiga de novedades, que levanta las opiniones caidas, y olbidadas, y juzga por acertado lo que hizieron los Antepasados, si yà no es, que buscamos sus exemplos, para disculpa de lo que deseamos hazer. Mas advertido fuè el Rey Don Iaime de Aragon el Segundo, que ordenò anduviesen siempre juntos aquel Reyno, el de Valencia, y el Principado de Cataluña.

§. No se escusan estos errores con la Lei de las doze Tablas, y con el derecho comun, que reparten entre los Hermanos la herencia del Padre, ni con la razon natural, que pareze haze comunes los bienes de quien diò comun ser à los Hijos, porque el Rey es persona publica, y à de obrar como tal,

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

l. inter filios, & filias C. Familiae ercisc.

tal, y no como Padre. Mas debe mirar por el bien de sus Vasallos; que por el de sus Hijos, y ninguna cosa tan dañosa al Reyno, como dividille. Es tambien el Reyno un bien publico, y assi se considera, como ageno, y no tiene el Rey tan libre disposicion en el, como en sus bienes los Particulares, principalmente aviendo adquirido los Vasallos (despues de reducidos à una Cabeza) un cierto derecho, que mira à su conservacion, y seguridad, y tambien à su lustre, y grandeza, paraque no se desuna aquel cuerpo de Estado, que los mantiene estimados, y seguros, y como este derecho es universal, venze al particular; y tambien al amor, y afecto paterno, y à la consideracion dejar en paz à los Hijos con la division del Reyno. Fueradeque con ella no se alcanza, antes se dà poder, y fuerzas à cadauno, paraque batallen entre si sobre el repartimiento, no pudiendo ser tan igual, que satisfaga à todos. Mas quietos biven los Hermanos, quando depende su sustento del que Reyna, y entonzes es facil acomodallos con alguna renta, que baste à sustentar el esplendor de su sangre, como hizo Iosaphat, [4] con lo qual no serà menester, valerse del barvaro estilo de la Casa Othomana, ni de la impia politica, que no tiene por seguro el edificio de la Dominacion, si con la sangre de los Pretendientes no se riegan sus cimientos, y es la cal, que afirma sus piedras.

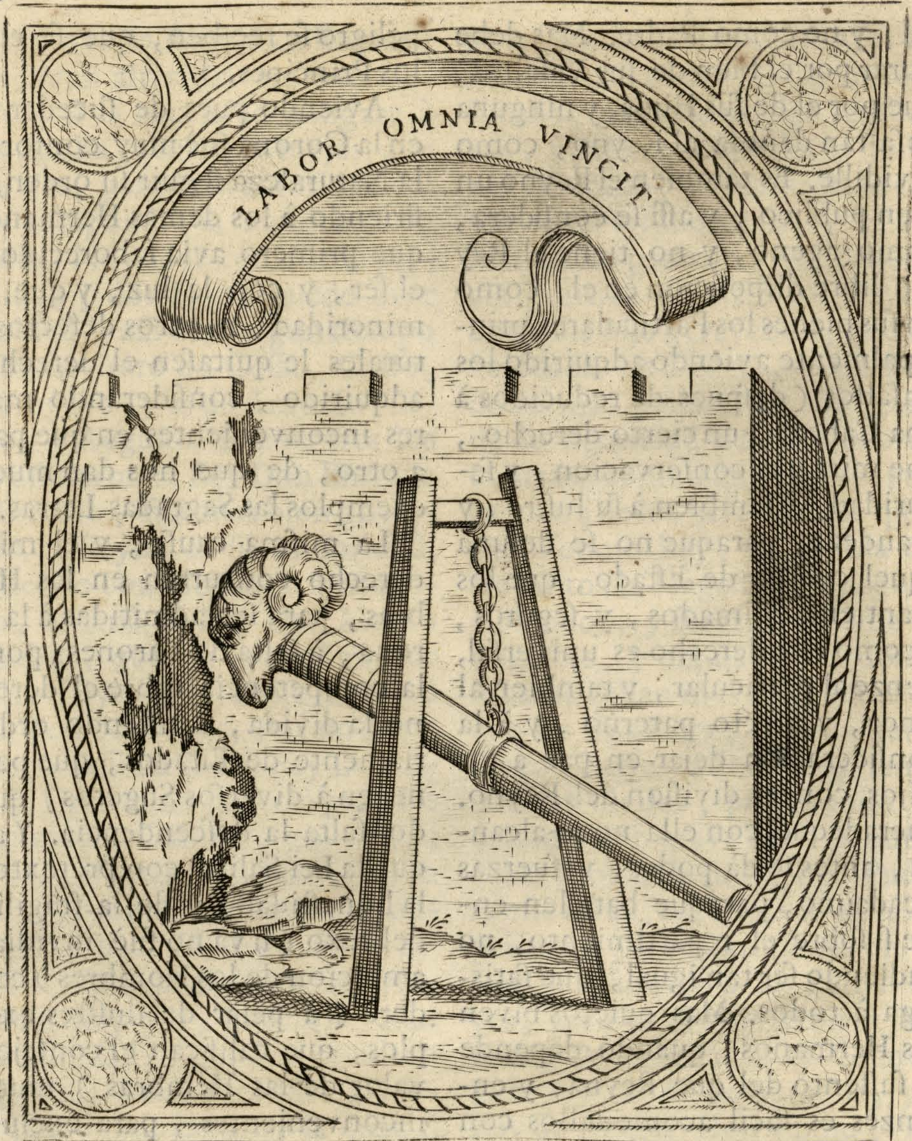
[4] Deditque eis pater suus multa munera argenti, & auri, & pensitationes, cũ Civitatibus munitissimis in Iuda: Regnum autem tradidit Ioram, eo quod esset Primogenitus. *2. paral. 21. 3*

Por las razones dichas casi todas las Naciones prefirieron la Sucesion à la Eleccion, reconociendo quan sugeto està el interregno à las divisiones, y que con menor peligro se reciben, que se eligen los Principes. [5]

[5] Minori discrimine sumi Principẽ quam quæri. *Tac. l. 1. Hist.*

Aviendo pues de suceder uno en la Corona fuè muy conforme à la Naturaleza seguir su orden, prefiriendo à los demas Hermanos al que primero avia faborecido con el ser, y con la luz, y que ni la minoridad, ni otros defectos naturales le quitasen el derecho yà adquirido, considerando mayores inconvenientes en que pasase à otro, de que nos dan muchos exemplos las Sagradas Letras.

La misma causa, y el mismo derecho concurren en las Hembras, para ser admitidas à la Corona, à falta de Varones, porque la competencia sobre el derecho no la divida, constando ordinariamente de Estados, que pertenezen à diversos Sugetos, quando falta la descendencia. Y aunque la Lei Salica con pretexto de la honestidad, y de la fragilidad del sexo (si yà no fuè invidia, y ambicion de los Hombres) considerò (à pesar de ilustres exemplos, que califican el consejo, y valor de las Hembras) muchos inconvenientes, para excluillas del Reyno, ninguno pesa mas que este, antes se ofrezen conveniencias muy graves, para admitillas al ceptro, porque se quita la competencia, y della las guerras civiles sobre la sucesion, y casando la Hija, que sucede con grandes Principes, se acrescen à la Corona grandes Estados, como sucediò à la de Castilla, y à la Casa de Austria. Solamente podria considerarse esto por inconveniente en los Principados pequeños, porque casando las Hembras con Reyes, no se pierda la Familia, y se confunda el Estado.



QUe no vence el trabajo? Doma el acero, ablanda el bronze, reduce à sutiles hojas el oro, y labra la constancia de un diamante. Lo fragil de una cuerda rompe con la continuacion los marmoles de los brocales de los pozos, consideracion con que S. Isidoro venciò, entregado al estudio, la torpeza de su ingenio. Que reparo previno la defensa, que no le expugne el teson? Los muros mas doblados, y fuertes los derribò la obstinada porfia de una viga herrada, llamada Ariete de los Antiguos, porque su punta formava la cabeza de un carnero. Armada de rayos una Fortaleza, ceñida de murallas, y baluartes, de fosos, y contrafosos, se rinde à la fatiga de la pala, y del azadon. Al animo constante ninguna dificultad embaraza. El templo de la Gloria no està en valle ameno, ni en vega deliciosa, sino en la cumbre de un monte, adonde se sube por asperos senderos entre abrojos, y espinas. No produce palmas el terreno blando y flojo. Los templos dedicados à Minerva, à Marte, y à Hercules (Dioses gloriosos por su virtud) no eran de labor Corinthico, que consta de follajes, y florones deliciosos, como los dedicados à Venus, y à Flora, sino de orden Dorico tosco, y rudo sin apacibilidad à la vista: todas sus cornisas, y frisos mostravan, que los levantò el trabajo, y no el regalo, y ocio. No llegò à ser constelacion la nave Argos, estando varada en los arsenales, sino oponiendose al viento, y à las olas, y venciendo dificultades, y peligros. No multiplicò Coronas en sus sienes el Principe, que se entregò al ocio, y à las delicias. En todos

todos los hombres es necesario el trabajo, en el Principe mas, porque cadauno naciò para si mismo, el Principe para todos. No es oficio de descanso el Reynar. Afeavan al Rey Don Alonso de Aragon, y Napoles el trabajo en los Reyes, y respondiò. *Por ventura dio la Naturaleza las manos à los Reyes, paraque estuviesen ociosas?* Auria aquel entendido Rey considerado la fabrica dellas: su trabazon, su facilidad en abrirse, su fuerza en cerrarse, y su union en obrar quanto ofreze la idea del entendimiento, siendo instrumentos de todas las artes, y assi infiriò, que tal artificio, y disposicion no fuè à caso, ni para la ociosidad, sino para la industria, y trabajo. Al Rey, que tuviere siempre ociosas, y abiertas las manos, facilmente se le caira dellas el ceptro, y se levantaran con ellos que tuviere cerca de si, como sucediò al Rey Dõ Juan el Segundo tan entregado à los regalos, y à los ocios de la Poesia, y de la Musica, que no podia sufrir el peso de los negocios, y por desembarazarse dellos, ò los resolvia luego inconsideradamente, ò los dejava al arbitrio de sus Criados, estimando en mas aquel ocio torpe, que el trabajo glorioso de Reynar, sinque bastase el exemplo de sus heroicos Antepasados. Assi la virtud, y el valor ardiente dellos se cubren de cenizas en sus Descendientes con el regalo, y delicias del Imperio, y se pierde la raza de los grandes Principes, como sucede à la de los cavallos generosos, llevados de tierras enjutas, y secas à las paludosas, y demasiadamente abundantes de pastos. Esta consideracion moviò al Rey Don Fadrique de Napoles à escrivir en los ultimos dias de su vida al Duque de Calabria su hijo, que se ocupase en exercicios militares, y de cavalleria, sin dejarse envilezer con los deleites, ni vencer de las dificultades, y trabajos. Es la ocupacion ancora del animo, sin ella corre agitado de las olas de sus afectos, y pasiones, y dà en los escollos de los vicios. Por castigo le diò Dios al Hombre el trabajo, [1] y juntamente quiso, que fuese el medio de su descanso, y prosperidad. Ni el ocio, ni el descuido, sino solamente el trabajo abriò las zanjas, y cimientos, y levantò aquellos hermosos, y fuertes edificios de las Monarquias de los Medos, Asyrios, Griegos, y Romanos. El fuè quien mantuvo por largo tiempo sus grandezas, y el que conserva en las Republicas la felicidad politica, la qual como consta del remedio, que cadauno halla à su necesidad en las obras de muchos, si estas no se continuasen con el trabajo, cesariã las comodidades, que obligaron al hombre à la compañia de los demas, y al orden de Republica, instituido por este fin. Para enseñanza de los Pueblos propone la Divina Sabiduria el exemplo de las hormigas, cuyo vulgo solicito abre cõ gran providencia senderos, por los quales cargado de trigo llena en verano sus graneros, para sustentarse en ibierno. [2] Aprendan los Principes de tan pequeño, y sabio animalejo à bastezer con tiempo las plazas, y fortalezas, y à prevenir en ibierno las armas, con que se à de campear en verano. No bive menos ocupada la Republica de las abejas. Fuera, y dentro de sus celdas se ocupan siempre sus Ciudadanos en aquel dulce labor. La diligencia de cadauna es la abundancia de todas, y si el trabajo dellas basta à enriquezer de cera, y miel los Reynos del Mundo, que harà el de los hombres en una Provincia, si todos atendiesen à el. Por esto si bien la China es tan poblada, que tiene setenta millones de habitadores, biven felizmente con mucha abundancia de lo necesario, porque todos se ocupan en las artes, y porque en España no se haze lo mismo, se padezen tantas necesidades, no porque la fertilidad de la tierra deje de ser grande, pues en los campos de Murcia, y Carthagena rinde el trigo ciento por uno, y pudo por muchos siglos sustentar

Marian. Hist. Hisp.

1. In sudore vultus tui vesceris. *Gen. 3. 19.*

2. Vade ad formicam ô piger, & considera vias eius, & disce sapientiam: quæ cum nõ habeat ducẽ, nec præceptorem, nec Principem, parat in æstate cibum sibi *Prov. 6. 6.*

ſuſtentar en ella la guerra, ſino porque falta la cultura de los campos, el exercicio de las artes mecanicas, el trato, y comerçio, à que no ſe aplica eſta Nacion, cuyo eſpiritu altivo, y glorioſo (aun en la gente plebeya) no ſe quieta con el eſtado, que le ſenalò la Naturaleza, y aſpira à los grados de Nobleza, deſeſtimando aquellas ocupaciones, que ſon opueſtas à ella, deſorden que tambien proviene, de no eſtar, como en Alemania, mas diſtintos, y ſeñalados los confines de la Nobleza, y de la Patria.

§. Quanto es util à las Republicas el trabajo frutuoſo, y noble, tanto es dañoſo el delicioſo, y ſuperfluo, porque no menos ſe afeminan los animos, que ſe ocupan en lo muelle, y delicado, que los que biven ocioſos. Y aſſi conviene, que el Principe cuide mucho de que las ocupaciones publicas ſean en artes, que convengan à la defenſa, y grandeza de ſus Reynos, no al luxo, y laſcivia. Quantas manos ſe deshazen vanamente, paraque brille un dedo: quan pocas, paraque con el azero reſplandezca el cuerpo. Quantas ſe ocupan en fabricar comodidades à la delicia, y divertimientos à los ojos: quan pocas en afondar foſos, y lebantar muros, que defiendan las Ciudades. Quantas en el ornato de los jardines, formando navios, animales, y aves de mirtos: quan pocas en la cultura de los campos. De donde nace, que los Reynos abundan de lo que no an meneſter, y neceſitan de lo que an meneſter.

§. Siendo pues tan conveniente el trabajo para la conſervacion de la Republica, procure el Principe, que ſe continue, y no ſe impida por el demaſiado numero de los dias deſtinados para los divertimientos publicos, ò por la ligereza piadoſa en votallos las Comunidades, y ofrecellos al culto, aſiſtiendo el Pueblo en ellos mas à divertimientos profanos, que à los exercicios religioſos. Si los empleàran los Labradores, como S. Iſidoro de Madrid, podriamos eſperar, que no ſe perderia el tiempo, y que entretanto tomarian por ellos el arado los Angeles: pero la experiencia mueſtra lo contrario. Ningun tributo mayor, que una fieſta, en que ceſan todas las artes, y como dijo S. Chryſoſtomo, no ſe alegran los Martires de ſer honrados con el dinero, que lloran los Pobres, [3] y aſſi pareze conveniente, diſponer deſuerte los dias feriados, y los ſacros, que ni ſe falte à la piedad, ni à las artes. [4] Cuidado fuè eſte del Concilio Maguntino en tiempo del Papa Leon Tercero, y lo ſera de los que ocupan la ſilla de S. Pedro, como le tienen de todo, conſiderando ſi convendra, ò no, reduzir las feſtividades à menor numero, ò mandar, que ſe celebren algunas en los Domingos mas proximos à ſus dias.

3. Nõ gaudēt Martyres, quando ex illis pecunijs honorantur, in quibus pauperes plorant. *S. Chryſ. ſup. Matth.*

4. Oportere dividi ſacros, & negotioſos dies, quia divina colerentur, & humana nõ impedirent. *Tac. l. 13. An.*

§. Si bien caſi todas las acciones tienen por fin el deſcanſo, no ſucede aſſi en las del govierno: porque no baſta à las Republicas, y Principes aver trabajado, neceſaria es la continuacion. Una hora de deſcuido en las fortalezas pierde la vigilancia, y cuidado de muchos años. En pocos de ocioſidad cayò el Imperio Romano, ſuſtentado con la fatiga, y valor por ſeis ſiglos. Ocho coſtò de trabajos la reſtauracion de Eſpaña, perdida en ocho meſes de inavertido deſcuido. Entre el adquirir, y conſervar, no ſe à de interponer el ocio. Hecha la coſecha, y coronado de eſpigas el arado, buelve otra vez el labrador à romper con el la tierra. No ceſan, ſino ſe renuevan ſus ſudores. Si fiàra de ſus graneros, y dejàra incultos los campos, preſto veria eſtos veſtidos de abrojos, y vacios aquellos. Pero ai eſta diferencia entre el Labrador, y el Principe, que aquel tiene tiempos ſeñalados para el ſementero, y la coſecha, el Principe no: porque todos los meſes ſon en el govierno Setiembres para ſembrar, y Agoſtos para coger.

§. No repoſe el Principe en fè

de

de lo que trabajáron sus Antepasados: porque aquel movimiento à menester quien le continue, y como las cosas impelidas declinan, si alguna nueva fuerza no las sustenta, assi caen los Imperios, quando el Sucesor no les arrima el hombro. Esta es la causa (como emos dicho) de casi todas sus ruinas. Quando una Monarquia està instituida, à de obrar, como el cielo, cuyos orbes desde que fueron criados, continuan su movimiento, y si cesasen, cesaria con ellos la generacion, y producion de las cosas. Corran siempre todos los exercicios de la Republica, sin dar lugar à que los corrompa la ociosidad, como sucediera al mar, sino le agitase el viento, y le moviese el flujo, y reflujo. Quando descuidados los Ciudadanos, se entregan al regalo y delicias, sin poner las manos en el trabajo, son enemigos de si mismos. Tal ociosidad maquina contra las leyes, y contra el govierno, y se ceba en los vicios, [5] de donde emanan todos los males internos, y externos de las Republicas. Aquel ocio solamente es loable, y conveniente, que concede la paz, y se ocupa en las artes, en los oficios publicos, y en los exercicios militares, de donde resulta en los Ciudadanos una quietud serena, y una felicidad sin temores, hija desta ociosa ocupacion.

5. Multam enim malitiã docuit otiositas. *Eccl. 33. 29.*



PErdiera el azero su temple, y la cuerda su fuerza, si siempre el arco estuviese armado. Conveniente es el trabajo, pero no se puede continuar, si no se interpone el reposo. No siempre el yugo oprime las cervizes de los bueyes. En la alternacion consiste la vida

de las cosas. Del movimiento se pasa à la quietud, y desta se buelve al movimienro. [1] *Ca la cosa* (como dijo el Rey Don Alonso) *que alguna vegada non fuelga, non puede mucho durar.* Aun los campos an menester descansar, para rendir despues mayores frutos. En el ocio se rehaze la virtud, y cobra fuerzas, [2] como la fuente (cuerpo de esta empresa) detenido su curso.

Vires instillat, alitque
Tempestiva quies: major post otia virtus.

Por esto el dia, y la noche dividieron las horas entre las tareas y el reposo. Mientras vela la mitad del globo de la tierra, duerme la otra. Aun de Iupiter fingieron los Antiguos, que substituia en los hombros de Atlãte el peso de los orbes. Las mas robustas fuerzas no bastan à sustentar las fatigas del Imperio. Si el trabajo es continuo, derriba la salud, y entorpeze el animo, [3] si el ocio es con exceso, enflaqueze al uno, y al otro. Sea pues este, como el riego en las plantas, que las sustente, no que las ahogue, y como el sueño en los hombres, que templado conforta, demasiado debilita. Ningunos divertimientos mejores, que aquellos, en que se recrea, y queda enseñado el animo, como en la conversacion de hombres insignes en las letras, ò en las armas. El Emperador Adriano los tenia à su mesa, de la qual dijò Philostrato. *Que era un Museo de Varones doctos.* Lo mismo alabò en Trajano Plinio, y refiere Lampridio de Alexandro Severo. [4] El Rey Don Alonso de Napoles se retirava con ellos, despues de comer, à dar (como decia) su pasto al entendimiento, y Tiberio quando salia de Roma, llevava consigo à Nerva, y à Attico Varones doctos, con cuya conversacion se divirtiese. [5] El Rey Francisco el Primero de Francia aprendiò tanto desta comunicacion erudita, que aunque no avia estudiado en su niñez, discurria con acierto en todas materias. Perdiose tan advertido estilo, y se introdujò la asistencia à las mesas de los Principes de bufones, de locos, y de hombres mal formados. Los errores de la Naturaleza, y el desconcierto de los juicios son sus divertimientos. Se alegran de oir alabanzas disformes, que quando las escuse la modestia, como dichas de un loco, las aplaude el amor propio, y hechas las orejas à ellas, dan credito despues à las de los aduladores, y lisonjeros. Sus gracias agradan à la voluntad, porque tocan en lo torpe, y vicioso. Si sus despropositos divierten, quanto mas divertirian las sentencias bien ordenadas de hombres doctos, que no sean severos, y pesados (en que suelen pecar) sino que sepan acomodarse al tiempo con graciosos, y agudos chistes, y motes? Si causa delectacion el ver un cuerpo monstruoso, que avezes mueve el estomago, quanto mayor sera oir los prodigiosos abortos de la Naturaleza, sus obras, y sus secretos extraordinarios? De Anacharsis refiere Atheneo, que aviendole traido à la mesa bufones, que le divirtiesen, estuvo muy severo, y solamente se riyò de ver una mona, diciendo, que aquel animal era gracioso por naturaleza, y el hombre por artificio y estudio poco honesto. [6] Grave compostura, y digna de la Magestad Real. Espias publicas de los palacios son los bufones, y los que mas estragan sus costumbres, y aun los que suelen maquinar contra las vidas, y estados de los Principes. Por esto no los permitieron los Emperadores Augusto, y Alexandro Severo. Solamente suelen ser buenos por las verdades, que tal vez dicen à los Principes, arrebatados de su furor natural.

§. Algunos Principes, con la gloria y ambicion de los negocios, descansan de los mayores con los menores, assi los pelos del perro rabioso sanan de su misma mordedura; pero porque no todos los animos pueden tener esto por diverti-

1. Nostram omnem vitã in remissionem, atque studium esse divisam. *Plat. de li. educ. l. 20. tt. 5. p. 2*

2. Otiũ enim tũ ad virtutes ingenerandas, tũ ad civilia munera obeunda requiritur. *Arist. l. 7. pol. c. 9.*

3. Nascitur ex assiduitate laborum animorũ hebetatio quædã, & languor. *Senec. de trãquill. anim*

4. Cum inter suos convivaretur, aut Ulpianũ, aut doctos homines adhibebat, ut haberet fabulas litteratas, quibus se recreari dicebat & pasci. *Lamprid. in vita Alexan. Sev.*

5. Cocceius Nerva, cui legum peritia: eques Romanus, præter Seianum, ex inlustribus Curtius Atticus; ceteri liberalibus studiis præditi, fermè Græci, quorũ sermonibus levaretur. *Tac. l. 4. An.*

6. Accitis in convivium peritis ad risũ commovendum hominibus, solũ omnium nõ risisse, post autem inducta simia in risum solutũ, dixisse. Naturà id esse animal ridiculũ, hominem autem arte, & studio, eo que parum honesto. *Athen. lib. 14*

vertimiento, ni ai ocupacion tan ligera en los negocios, que no pida alguna atencion, bastante à cansar el animo, es menester por algun espacio tenelle ociosamente divertido, y fuera del govierno. 7 Algun alivio, ò juego se à de interponer entre los negocios, 8 paraque ni estos ahoguen el corazon, ni el ocio le consuma, siendo como la muela del molino, que en no teniendo, que moler, se gasta à si misma. El Papa Inocencio Octavo dejava el timon de la nave de la Iglesia, y se divertia con ingerir arboles. En estas treguas del reposo conviene tener consideracion à la edad, y al tiempo, y que en ellos no ofenda la alegria à la severidad, la sencillez à la gravedad, ni el agrado à la Magestad: porque algunos entretenimientos envilezen el animo, y causan descredito al Principe, como al Rey Artaxerxes el hilar: à Vianto Rey de los Lydas el pescar ranas: à Augusto el divertirse jugando con los niños à pares, y nones: A Domiciano el clavar las moscas con una saeta: à Soliman el labrar agujas, y à Selin el matizar. Quando los años del Principe son pocos, ningunos divertimientos mejores, que los que acrecientan el brio, y afirman las fuerzas, como las armas, la gineta, la danza, la pelota, y la caza. Tambien aquellas artes nobles de la pintura, y musica, que propusimos en la educacion del Principe, son muy aproposito, para restituir los espiritus perdidos en la atencion de los negocios, como no se gaste en ellas el tiempo, que piden los cuidados publicos, y sea con las advertencias, que señala el Rey Don Alonso en una Lei de las partidas. *E maguer, que cadauna destas fuese fallada para bien, con todo eso no debe home dellas usar, sino en el tiempo, que conviene, è de manera, que aya pro, è non daño, è mas conviene esto à los Reyes, que à los otros homes, ca ellos deben fazer las cosas mui ordenadamente, è con razon.* El Rey Don Fernando el Catholico era tan aprovechado en los divertimientos, que en ellos no perdia de vista los negocios, porque quando salia à caza, tenia los oidos atentos à los despachos, que le leia un Secretario, y los ojos al buelo de las garzas. En el mayor entretenimiento no negava las audiencias el Rey Don Manuel de Portugal. El reposo del Principe à de ser sobre los mismos negocios, como le tiene sobre las olas el Delfin, reclinada la espalda en lo mas alto dellas, sin retirarse à lo blando de la ribera. No à de ser el suyo ocio, si no descanso.

§. No es menos conveniente divertir alguna vez con fiestas publicas al Pueblo, paraque descanse, y buelva con mayores fuerzas à renovar los trabajos, en los quales cebe sus pensamientos: porque quando està triste, y melancolico, los convierte contra su Principe, y contra los Magistrados, y quando le conceden sus divertimientos, ofreze el cuello à qualquier peso, y degenerando de su valor, y brios, bive obediente. Por esto Creso aconsejò al Rey Cyro, que para tener sugetos à los Lydos, les concediese la musica, el baile, y los banquetes, 9 y assi no es menor cadena de su servidumbre esta, que la ocupacion de los adobes para las pyramides de Egipto, en que Pharaon traia divertido al Pueblo Hebreo, por asegurarse del. Con esta intencion concedia Agricola los divertimientos al Pueblo de Bretaña, y desconocidas estas artes, lo atribuian à humanidad. 10 Advertidos desto los Embajadores de los Tencteres embiados à la Ciudad de Agrippina, propusieron el conservar los institutos, y costũbres de sus Mayores, dejando las delicias, cõ que los Romanos, mas que con las armas, tenian sugetas las Naciones. 11 Y no repare el Principe en los delitos, que se cometẽ en tales juntas, porque ninguna sin ellos, aun quando se congrega el Pueblo para cosas sagradas, y religiosas,

7. Satis onerum Principibus, satis etiã potentiæ. *Tac. l. 3. An.*

8. Inter negotia magis ludis est utẽdum, nã qui laboribus exercetur, is alternã requiẽ desiderat. *Arist. lib. 18. Pol. c. 3.*

l. 21. tt. 5. p. 2

Marian. Hist. Hisp.

9. Impera, ut liberos citharam pulsare, psallere, cauponari doceant, & mox comperies, ò Rex, viros in mulieres degenerasse, nihilque metuendum, ne rebelles à te unquam descifcant. *Herod. l. 40.*

10. Idq; apud imperitos humanitas vocabatur, cũ pars fervitutis esset. *Tac. in vita Agric.*

11. Instituta, cultumq; patriũ resumite, abruptis voluptatibus, quibus Romani plus adversus subjectos, quàm armis valẽt. *Tac. l. 4. Hist.*

§. Las Republicas advertidas en esta politica, mas que los Principes, permiten à cadauno, que biva à su modo, disimulando los vicios, paraque el Pueblo desconozca la tyrania del Magistrado, y ame aquel modo de govierno: porque tiene por libertad la licencia, y le es mas grata la vida disoluta, que la compuesta. [12] Pero no es segura razon de Estado: porque en perdiendo el Pueblo el respeto à la Virtud, y à la Lei, le pierde al Magistrado, y casi todos los males internos de las Republicas nazen del Vicio, y para tener alegre, y satisfecho al Pueblo, basta concedelle algunos divertimientos honestos. El bivir, como conviene à la Republica, no es servidumbre, sino libertad. Pero porque todas las cosas se an de encaminar al mayor beneficio de la Republica, conviene, reducir los divertimientos à juegos en que se exerciten las fuerzas, prohibiendo los de Fortuna dañosos à los que mandan, y à los que obedezen: à aquellos, porque se divierten demasiadamente en ellos, y aborrezen los negocios, y à estos, porque se empobrezen, y obligados de la necesidad, dan en robos, y sediciones.

12. Itē vivere, ut quisque velit permissio, quoniam sic magna erit tali Reipublicæ faventiū multitudo. Nam vulgo dissoluta gratior est, quā temperata vita. *Arist. l. 6. c. 4.*



Ocultas son las enfermedades de las Republicas: no ai juzgallas, por su buena disposicion, porque las que parezen mas robustas, suelen enfermar, y morir derrepente, descubierta su enfermedad, quando menos se pensava, bien assi como los vapores de la tierra, los quales no se ven, hastaque dellos estan formadas las nubes. Por esto conviene mucho la atencion del Principe, para curallas

llas en ſus principios, no deſpreciando las cauſas por ligeras, ò remotas: ni los aviſos, aunque mas parezcan opueſtos à la razon. Quien podrà aſegurarſe de lo que tiene en ſu pecho la multitud? Qualquier accidente le conmueve, y qualquier ſombra de ſervidumbre, ò mal govierno le induze à tomar las armas, y maquinar contra ſu Principe. Nazen las ſediciones de cauſas pequeñas, y deſpues ſe contiende por las mayores. [1] Si ſe permiten los principios, no ſe pueden remediar los fines. Crecen los tumultos, como los rios, primero ſon pequeños manantiales, deſpues caudaloſas corrientes. Por no moſtrar flaqueza, los ſuele dejar correr la imprudencia, y à poco trecho no los puede reſiſtir la fuerza. Al empezar, ò cobran miedo, ò atrevimiento. [2] Eſtas conſideraciones tuvieron ſuſpenſo à Tiberio, quando un Eſclabo ſe fingiò Agrippa, y empezò à ſolevar el Imperio, dudando ſi le caſtigaria, ò dejaria, que aquella ligera credulidad ſe deſvanecieſe con el miſmo tiempo: yà le parecia, que nada ſe avia de deſpreciar: ya que no todo ſe avia de temer, y eſtava ſuſpenſo entre la verguenza, y el miedo, pero al fin ſe reſolviò al remedio. [3] Verdad es, que algunas vezes es tal el raudal de la multitud, que conviene aguardar à que en ſi miſmo ſe quiebre, y reſuelva principalmente en las guerras civiles, cuyos principios ſigue el caſo, y deſpues los venze el conſejo, y la prudencia. [4] La experiencia enſeña muchos medios, para ſoſegar las alteraciones, y diſenciones de los Reynos. El caſo tambien los ofreze, y la miſma inclinacion del tumulto los enſeña, como ſucediò à Druſo, quando viendo à las Legiones arrepentidas de ſu motin, por aver tenido à mal aguero un Eclipſe de la Luna, que ſe ofreciò entonzes, ſe valiò del para quietallas, [5] como hizo en otra ocaſion Hernan Cortes. No ſe deſechen eſtos medios por leves: porque el Pueblo con la miſma ligereza, que ſe alborota, ſe quieta. Ni en lo uno, ni en lo otro obra la razon. Un impulſo ciego le arrebata, y una ſombra vana le detiene. Todo conſiſte en ſaber coger el tiempo à ſu furia: en ella ſigue el Vulgo los eſtremos, ò teme, ò ſe haze temer. [6] Quien quiſiere enfrenalle con una premeditada oracion, perderà el tiempo. Una voz amoroſa, ò una demoſtracion ſevera le perſuade mejor. Con una palabra ſoſegò un motin Julio Ceſar, diciendo.

1. Ex parvis orta ſeditione, de rebus magnis diſſidetur. *Ariſt. l.5. Pol. c.4.*

2. Primis eventibus metum, ac fiduciam gigni. *Tac. l.12. An.*

3. Vine militum ſervum ſuũ coerceret, an inanẽ credulitatem tempore ipſo Vaneſcere ſineret, modò nihil ſpernendũ, modò nõ omnia metuenda, ambiguus pudoris, ac metus reputabat. *Tac. l.2. An.*

4. Initia bellorũm civiliũ fortunæ permittenda; victoriam conſiliis, & ratione perfici. *Tac. l.3. Hiſt.*

5. Utendum inclinatione ea Cæſar, & quę caſus obtulerat in ſapientiã vertenda ratus. *Tac. l.1. An.*

6. Nihil in vulgo modicum: terrere, ni paveãt: ubi pertimuerint, impune contemni. *Tac. l.1. An.*

——— Diſcedite caſtris,
Tradite noſtra viris ignavi ſigna Quirites. — *Lucan.*

§. El remedio de la diviſion es muy eficaz, paraque ſe reduzga el Pueblo, viendo deſunidas ſus fuerzas, y ſus cabezas. Aſſi lo uſamos con las abejas, quando ſe alborota, y tumultua aquel alado Pueblo, (que tambien eſta Republica tiene ſus males internos) y deja ſu Ciudad fabricada de cera, y buela amotinado en confuſos enxambres, los quales ſe deshazen, y quietan, arrojandoles polbos, que los dividan.

Pulveris exigui iactu compreſſa quieſcunt. — *Virg. in Geor.*

Dedonde ſe tomò el mote, y cuerpo deſta Empreſa.

Aunque ſiempre es oportuna la diviſion, es mas prudencia preſervar con ella el daño antes que ſuceda, que curalle deſpues. El Rey Don Fernando el Quarto, conociendo la inquietud de algunos Cavalleros de Galicia, los llamò, y empleò en cargos de la guerra. Los Romanos ſacavan los ſedicioſos, y los dividian en colonias, ò en los exercitos. Publio Emilio transfiriò à Italia las cabezas principales, y Carlo Magno los Nobles de Saxonia. Rutilio, y Germanico licenciaron algunos ſoldados ſedicioſos à titulo de jubilados. Druſo reprimiò un motin de las Legiones, dividiendo las

Marian. Hiſt. Hiſp.

7 Tironem à veterano, legionem à legione dissociant. *Tac.l.1.An.*

unas de las otras. 7 Con la division se mantiene la fè de la milicia, y la virtud militar: porque ni se mezclan las fuerzas, ni los vicios. Por esto estavan en tiempo de Galba separados los exercitos. 8 De aqui nace el ser muy conveniente, prohibir las juntas del Pueblo. Por esto la Ciudad del Cayro se repartiò en barrios, distintos con fosos muy altos, paraque no se pudiesen juntar facilmente sus Ciudadanos, que es lo que tiene quieta à Venecia, separadas sus calles con el mar. La division tiene à muchos dudosos, y no saben qual partido es mas seguro, si falta, corren todos adonde inclinan los demas. 9 Esta razon moviò à Pisandro à sembrar discordias en el Pueblo de Athenas, paraque estuviese desunido.

8. Longis spatiis discreti exercitus, quod saluberrimũ est ad continendam militarẽ fidẽ, nec vitiis nec viribus miscebantur. *Tac.l.1.Hist.*

9. Quod in seditionibus accidit, unde plures erant, omnes fuere. *Tac.l.1.Hist.*

En los tumultos militares muchas vezes es conveniente, incitar à unos contra otros. 10 Porque un tumulto suele ser el remedio de otro tumulto. 11 Al Senado de Roma se diò por consejo en un alboroto popular, que quietase la Plebe con la Plebe, enflaquecidas sus fuerzas, con la division de la discordia. A esto debiò de mirar la lei de Solon, que castigava con pena de muerte al Ciudadano, que en las sediciones no tomase las armas en favor de una de las partes, aunque esto mas era acrecentar, que dividir las llamas, faltando quien sin pasion mediase, y las apagase.

10. Dux ad solvendam militum cõspirationem alterum in alterum concitat. *S. Chrysost.*

11. Remediũ tumultus fuit, alius tumultus. *Tac.l.2.Hist.*

§. Es tambien eficaz remedio la presencia del Principe, despreciando con valor la furia del Pueblo, el qual semejante al mar, que amenaza los montes, y se quiebra en lo blando de la arena, se enterneze, ò se cubre de temor, quando vè la apacible frente de su Señor natural. La presencia de Augusto espantò las Legiones Acciacas. 12 En el motin de las Legiones de Germania voceavan los soldados, quando bolvian los ojos à la multitud, y en bolviendolos à Germanico temblavan. 13 Con el respeto se suspende la multitud, y depone las armas. Assi como la sangre acude luego à remediar las partes ofendidas, assi el Principe à de procurar, hallarse presente donde tumultuare su estado. La Magestad facilmente se señorea de los animos del Pueblo. Cierta fuerza secreta puso en ella la Naturaleza, que obra maravillosos efectos. Dentro del Palacio del Rey Don Pedro el Quarto de Aragon entraron los Conjurados contra el, y poniendose delante dellos, los sosegò. No huvieran pasado tan adelante las sediciones de los Paises bajos, si luego se huviera presentado en ellos el Rey Filipe Segundo. Si bien se debe considerar mucho este remedio, y pesalle con la necesidad: porque es el ultimo, y si no obra, no queda otro, que es lo que moviò à Tiberio à quietar el motin de las Legiones de Ungria, y Alemania por medio de Druso, y de Germanico. 14 Es tambien peligrosa la presencia del Principe, quando es aborrecido, y Tyrano: porque facilmente le pierden el respeto.

12. Divus Augustus vultu, & aspectu Actiacas legiones exterruit. *Tac.l.1.An.*

13. Illi quoties oculos ad multitudinem retulerant, vocibus truculẽtis strepere; rursum viso Cæsare, trepidare. *Tac.l.1.An.*

Marian.Hist. Hisp.

14. Resistentisq; Germanico, aut Druso, posse à se mitigari, vel infringi: quod aliud subsidium si Imperatorẽ sprevissent? *Tac.l.1.An.*

§. Si los Reynos estuvieren divididos en Vandos de encontradas Familias, es prudente consejo, prohibir tales apellidos. Assi lo hizo (luego que fuè coronado) el Rey Francisco Ephebo de Navarra, ordenando, que ninguno se llamase Biamontes, ni Agramontes, linajes encontrados en aquel Reyno.

§. Si el Pueblo tumultuare por culpa de algun Ministro, no ai polbos, que mas le sosieguen, que satisfacelle con su castigo. Pero si fuere la culpa del Principe, y creyendo el Pueblo, que es del Ministro, tomare las armas contra el, la necesidad obliga à dejalle correr con su engaño, quando ni la razon, ni la fuerza se le pueden oponer sin mayores daños de la Republica. Padecerà la inocencia, pero sin culpa del Principe. En los grandes casos apenas ai remedio

dio sin alguna injusticia, la qual se compensa con el beneficio comun. 15 Es la sedicion un veneno, que tira al corazon, y por salvar el cuerpo, conviene tal vez dar à cortar el brazo, y dejarse llevar del raudal de la furia, aunque sea contra razon, y justicia. Assi lo hizo la Reyna Doña Isabel quando amotinados los de Segovia le pedian, que quitase la tenencia del alcazar à Andres de Cabrera su Mayordomo, y queriendo pasar à otras demandas, las interrumpiò, diciendo. Lo que vosotros quereis, eso quiero yo, id, quitad la persona del Mayordomo, y à todos los demas, que me tienen ocupado este alcazar. Con lo qual hizo mandato, lo que era fuerza, teniendolo à fabor los amotinados, los quales echaron de las torres à los que las guardavan, con que se apaciguò el tumulto, y examinados despues los cargos contra el Mayordomo, y visto, que eran injustos, le mandò restituir la tenencia del alcazar. Quando los sediciosos toman por su cuenta el castigo de los que son causa del alboroto, à ninguno perdonan: porque se persuaden, que assi quedan absueltos de su culpa, como sucediò en las Legiones amotinadas de Germania, 16 y aunque el disimular, y el sufrir, hazen mayor la insolencia, 17 y quanto mas se concede à los amotinados, mas piden, como hizieron las tropas que Flaco embiava à Roma, 18 esto sucede, quando no es muy grande la autoridad del que ofreze, como no lo era la de Flaco, à quien despreciava el exercito. 19 Pero en el caso dicho de Germanico convino, correr con los mismos remedios, aunque violentos, que hallaron los sediciosos, para quebrar su furor, ò escusar con buen pretexto el castigo. Bien conociò las injusticias, y crueldades, que se seguian, quando las Legiones matavan confusamente à los culpados en el motin, y que abuelta dellos padecian los Inocentes, pero se hallò obligado à consentillo: porque aquel no fuè mandato, sino accidente, nacido del caso, y del furor. 20

Es tambien escusada la culpa del Ministro, ò astuto el consejo, si fuè orden, quando llevado de la violencia popular, se deja hazer Cabeza de la sedicion, para reducilla en aviendo quebrado su furia. Con este intento Spurina consintiò en un motin, viendose obligado à el, y que assi tendria mas autoridad su parezer. 21

Con pretexto de libertad y conservacion de privilegios, suele el Pueblo, atreverse contra la autoridad de su Principe, en que conviene no disimular tales desacatos: porque no crien brios para otros mayores, y si se pudiese, se à de disponer de suerte el castigo, que amanezcan quitadas las cabezas de los Autores de la sedicion, y puestas en publico, antes que el Pueblo lo entienda: porque ninguna cosa le amedranta, y sosiega mas, 22 no atreviendose à pasar adelante en los desacatos, quando faltan los que le mueven, y guian. 23 Hallavase confuso el Rey Don Ramiro con los alborotos de Aragon, consultò el remedio con el Abad de Tomer, el qual sin respondelle, cortando (à imitacion de Periander 24) con una hoz los pimpollos de las verzas del guerto, donde estava, le dejò advertido de lo que debia hazer, y aviendolo executado assi en las cabezas de los mas principales, sosegò el Reyno. Lo mismo aconsejò Don Lope Barrientos al Rey Don Enrique el Quarto. Pero es menester templar el rigor, executandole en pocos, y disimular, ò componerse con los que no pueden ser castigados, y grangear las voluntades de todos, como lo hizo Othon en un motin de su exercito. 25 Esta demostracion de rigor lo sosiega todo: porque en empezando à temer los malos, obedecen à los buenos, 26 como sucediò

15. Habet aliquid ex iniquo omne magnum exemplũ, quod contra singulos utilitate publica repẽditur. *Tac. l. 14. An.*

16. Gaudebat cædibus miles, tanquam semet absolveret. *Tac. l. 1. An.*

17. Nihil profici patientiâ, nisi ut graviora, tanquam ex facili tolerãtibus, imperentur. *Tac. in vita Agric.*

18. Et Flaccus multa concedendo, nihil aliud effecerat, quã, ut acriùs exposcerent, quæ sciebant negaturum. *Tac. l. 4. Hist.*

19. Superior exercitus Legatum Hordeoniũ Flaccũ spernebat *Tac. l. 1. Hist.*

20. Nec Cæsar arcebat, quando nullo ipsius jussu, penes eosdem sævitia facti, & invidia erat. *Tac. l. 1. An.*

21. Fit temeritatis alienæ comes Spurina, primò coactus, mox velle simulãs, quo plus authoritatis inesset consiliis, si seditio mitesceret. *Tac. l. 2. Hist.*

22. Neque aliud gliscentis discordię remedium, quã si unus, alterve maximè prompti subverterentur. *Tac. l. 4. Ann.*

23. Nihil augurã plebẽ Principibus amotis. *Tac. l. 1. An.*

24. Nam Periander Caduceatori, per quem Thrasybulus consiliũ eius exquirebat, nihil respondisse fertur, sed spicis eminentibus sublatis, segetẽ adequasse. *Arist. l. 3. pol. c. 9.* *Marian. Hist. Hisp.*

25. Et oratio ad perstringendos mulcendosque militum animos, & severitatis modus (neque enim in plures, quã in duos animadverti jusserat) gratè accepta, compositique ad præsens, qui coerceri non poterant. *Tac. l. 1. Hist.*

26. Et dum mali pavent, optimus quisque jussis paruere. *Tac. l. 4. Hist.*

sucediò à Vocula, quando alteradas las Legiones hizo castigar à un soldado solamente.

Però tambien se debe advertir en que sea tan suave la forma, que no lo reciba el Pueblo por afrenta comun de la Nacion: porque se obstina mas. No sintieron tanto los Alemanes la servidumbre de los Romanos, ni las heridas y daños recibidos en la guerra, como el trofeo, que levantò Germanico de los despojos de las Provincias rebeladas. [27] No se olbidò deste precepto el Duque de Alva Don Fernando, quando hizo levantar la estatua de las cabezas rebeldes: ni dejaria de aver oido, ò leido, que el Emperador Vitellio librò de la muerte à Iulio Civil poderoso entre los Olandeses, por no perder aquella Nacion, [28] pero juzgò por mas conveniente la demostracion rigurosa, de la qual no naciò la sedicion, sino de la mudanza de Religion, aunque diò pretexto à las cabezas del tumulto, para irritar la bondad de aquella Gente, y que faltase à su natural fidelidad.

27. Haud perinde Germanos vulnera, luctus, excidia, quã ea species dolore, & irâ adfecit. *Tac.l.2.An.*

28. Iulius deinde Civilis, periculo exemptus, præpotens inter Batavos, ne supplicio eius ferox gens alienaretur. *Tac.l.1.Hist.*

§. Otras inobediencias ai que nacen de fineza, y de una lealtad inconsiderada, y en esta se deben usar medios benignos, para reducir los Vasallos. Assi lo hizo el Rey Don Juan el Segundo de Aragon en el motin de Barcelona por la muerte del Principe Don Carlos su hijo, escriviendo à aquella Ciudad, que no usaria de la fuerza, sino fuese obligado de la necesidad, y que si se reducian, los trataria como à hijos. Esta benignidad los redujo à su obediencia, dandoles un perdon general. Siempre se à de ver en el Principe una inclinacion al perdon: porque si falta la esperanza del, se haze obstinado el delito. Por esto Valentino, quando amotinò à los de Treveris, hizo matar à los Legados de Roma para empeñallos en el delito. [29] Pasa à pertinacia la sedicion, si desespera de la gracia, y quieren mas los culpados morir à manos del peligro, que del verdugo. Razones, que movieron à perdonar à los que seguian la parcialidad de Vitellio. [30] De tal grandeza de animo es menester usar, quando peca la multitud, como lo hizo el Rey Don Fernando el Santo en las rebueltas de Castilla, y se considerò en las Cortes de Guadalajara en tiempo del Rey Don Juan el Primero, perdonando à los que en la guerra contra Portugal avian seguido el partido de aquel Reyno. Verdad es, que quando el Principe à perdido la reputacion, y es despreciado, no aprovecha la benignidad, antes los mismos remedios, que avian de curar los males, los enconan mas: porque desacreditado el valor, no puede mantener el rigor del castigo, ni inducir temor y escarmiento en los sediciosos, y assi es menester correr al paso de los inconvenientes, y sabiamente contraminar las artes, y desinios de los perturbadores, como lo hizo Vocula, viendo que no tenia fuerza para reprimir las Legiones amotinadas. [31] Por esta razon el Rey Don Juan el Segundo diò libertad à los Grãdes, que tenia presos.

29. Quo minore spe veniæ cresceret vinculum sceleris. *Tac.l.4.Hist.*

30. Vicit ratio parcendi: ne sublatâ spe veniæ pertinaciâ accenderentur. *Tac.l.4.Hist.*

31. Sed vires ad coercendũ deerant, infrequentibus insidisque legionibus. Inter ambiguos milites, & occultos hostes optimũ è præsentibus ratus, mutuâ dissimulatione, & iisdem quibus petebatur artibus grassari. *Tac.l.4.Hist.*

§. No suelen ser menos dañosos los favores y mercedes, para quietar los Estados, hechas por el Principe, que à perdido la estimacion: porque quien las recibe, ò las atribuye à flaqueza, ò procura mantenellas con la rebuelta de las cosas, [32] y avezes busca otro Rey, que se las mantenga. Assi lo hizieron los que se levantaron contra el Rey Don Enrique el Quarto, sin dejarse obligar de sus beneficios, aunque fueron muchos.

32. Nihil spei, nisi per discordias habeant. *Tac.l.11.An.*

§. En qualquier resolucion, que tomare el Principe, para apagar el fuego de las sediciones, conviene mucho, que se conozca, que es motivo suyo, nacido de su valor, y no de la persuasion de otros, paraque obre mas: porque suele embravezerse el Pueblo, quando

quando piensa, que es inducido el Principe de los que tienen à su lado, y que le obligan à tales demostraciones.

§. Concedido un perdon general debe el Principe mantenelle, no dandose despues por entendido de las ofensas recibidas: porque obligaria à mayores conjuras, como sucediò al Rey Don Fernando de Napoles, por aver querido castigar algunos Varones del Reyno, estando yà perdonados, y debajo de la proteccion del Rey Don Fernando el Catholico. Si bien despues, quando incurrieren en algun delito, se puede usar con ellos de todo el rigor de la Lei, para tenellos enfrenados, y que no abusen de la benignidad recibida.

Marian. Hist. Hisp.

En estos, y en los demas remedios de las sediciones es muy conveniente la celeridad: [33] porque la multitud se anima, y ensoberveze, quando no vè luego el castigo, ò la oposicion. El empeño la haze mas insolente, y con el tiempo se declaran los dudosos, y peligran los confidentes. Por esto Artabano fuè con gran diligencia à sosegar los alborotos de su Reyno. [34] Como se levantan aprisa las sediciones, se an de remediar aprisa. Mas es menester entonzes el hecho, que la consulta, antes que eche raizes la malicia, y crezca con la tardanza, y con la licencia. Hechos una vez los Hombres à las muertes, à los robos, y à los demas vicios, que ofreze la sedicion, se reduzen dificilmente à la obediencia, y quietud. Bien conociò esto el Rey Don Enrique, quando muerto su Hermano el Rey Don Pedro, se apoderò luego de las Ciudades, y Fortalezas del Reyno, y lo quietò con la celeridad.

33. Nihil in discordiis civilibus festinatione tutiùs, ubi facto magis, quã consulto opus est. *Tac. l. 1. Hist.*

34. Pergit properus, & præveniens inimicorum astus, amicorum pœnitentiam. *Tac. l. 6. An.*

Marian. hist. Hisp.

§. Siendo pues las sediciones, y guerras civiles una enfermedad, que consume la vida de la Republica, [35] dejando destruido al Principe con los daños, que recibe, y con las mercedes, que haze obligado de la necesidad, es prudente consejo componellas à qualquier precio, lo qual obligò al Rey Don Fernando el Catholico à acordarse con el Rey Don Alonso de Portugal en las pretensiones del Reyno de Castilla. En semejantes perturbaciones el mas infimo, y el mas ruin suele ser el mas poderoso. [36] Los Principes estan sugetos à los que goviernan las armas, y sus Estados à la milicia, la qual puede mas, que sus Cabos. [37]

35. Quod si invicem mordetis, & comeditis: videte ne ab invicem consumamini. *Paul. ad Gal. 5. 15.*

36. Quippe in turbas, & & discordias pessimo cuique plurima vis. *Tac. l. 4. Hist.*

37. Civilibus bellis plus militibus quã Ducibus, licere. *Tac. l. 2. Hist.*



LOs animales solamente atienden à la conservacion de sus individuos, y si tal vez ofenden, es en orden à ella, llevados de la ferocidad natural, que no reconoze el imperio de la razon. El Hombre al contrario altivo con la llama celestial, que le anima, y haze Señor de todos, y de todas las cosas, suele persuadirse, que no naciò para solo bivir, sino para gozallas fuera de aquellos limites, que le prescrive la razon, y engañada su imaginacion con falsas apariencias de bien, le busca en diversos objetos, constituyendo en ellos su felicidad. Unos Hombres piensan, que consiste en las riquezas, y otros en las delicias, otros en dominar à los demas hombres, y cadauno en tan varias cosas, como son los errores del apetito, y de la fantasia, y para alcanzallas, y ser felices, aplican los medios, que les dicta el discurso vago, y inquieto, aunque sean injustos. [1] De donde nacen los homicidios, los robos, y las tyranias, y el ser el Hombre el mas injusto de los animales, con que no estando seguros unos Hombres de otros, se inventaron las armas, para repeler la malicia con la fuerza, y conservar la inocencia y libertad, y se introdujo en el Mundo la Guerra. [2] Este nacimiento tuvo, si yà no naciò del infierno despues de la sobervia de aquellas primeras Luzes intelectuales. Tan odiosa es la guerra à Dios, que con ser David tan justo, no quiso que le edificase el Templo: porque avia derramado mucha sangre. [3] Los Principes prudentes y moderados la aborrezen, conociendo la variedad de sus accidentes, sucesos, y fines. [4] Con ella se descompone el orden, y armonia

1. Una, & ea vetus causa bellandi, profunda libido Imperij, & divitiarum. *Sall. in cons. Catil.*

2. Unde bella, & lites in vobis? Ex concupiscentiis vestris, quæ militant in membris vestris. *Iacob*, 4. 1.

3. Multum sanguinem effudisti, & plurima bella bellasti: non poteris ædificare domũ nomini meo 1. *Par.* 22. 8.

4. Varius eventus est belli, nunc hunc, & nũc illum consumit gladius. 2. *Reg.* 11. 25

monia de la Republica; la religion se muda; la justicia se perturba; las leyes obedecen; la amistad, y parentesco se confunden; las artes se olbidan; la cultura se pierde; el comercio se retira; las Ciudades se destruyen, y los dominios se alteran. El Rey Don Alonso la llamò *Estrañamiento de paz, è movimiento de las cosas quedas, è destruimiento de las compuestas.* Si es interior la guerra, es fiebre ardiente, que abrasa el Estado: si exterior, le abre las venas, por donde se vierte la sangre de las riquezas, y se exalan las fuerzas, y los espiritus. Es la guerra una violencia opuesta à la razon, à la naturaleza, y al fin del Hombre, à quiẽ criò Dios à su semejanza, y sustituyò su poder sobre las cosas, no paraque las destruyese con la guerra, sino paraque las conservase. No le criò para la guerra, sino para la paz. No para el furor, sino para la mansedumbre. No para la injuria, sino para la beneficiencia: y assi naciò desnudo sin armas con que herir, ni piel dura con que defenderse, tan necesitado de la asistencia, govierno, y enseñanza de otro, que aun yà crecido y adulto, no puede bivir por si mismo sin la industria agena. Con esta necesidad le obligò à la compañia, y amistad civil, donde se hallasen juntas con el trabajo de todos las comodidades de la vida, y donde esta felicidad politica los uniese con estrechos vinculos de amistad y buena correspondencia, y porque sovervia una Provincia con sus bienes internos, no despreciase la comunicacion de las demas, los repartiò en diversas: el trigo en Sicilia, el vino en Creta, la purpura en Tyro, la seda en Calabria, los aromas en Arabia, el oro, y plata en España, y en las Indias Occidentales: en las Orientales los diamantes, las perlas, y las especias, procurando asi, que la cudicia, y necesidad destas riquezas, y regalos abriese el comercio, y comunicandose las Naciones, fuese el Mundo una casa familiar, y comun à todos, y paraque se entendiesen en esta comunicacion, y se descubriesen los afectos internos de amor, y benevolencia, le diò la voz articulada, blanda, y suave, con que explicase sus conceptos: la risa, que mostrase su agrado: las lagrimas, su misericordia: las manos, su fè, y liberalidad, y la rodilla, su obediencia; todas señales de un animal civil, benigno, y pacifico. Pero à aquellos animales, que quiso la Naturaleza, que fuesen belicosos, los criò dispuestos para la guerra con armas ofensivas, y defensivas. Al Leon con garras, al Aguila con presas, al Elefante con trompa, al Toro con cuernos, al Iavali con colmillos, al Espin con puas. Hizo formidables con el veneno à los Aspides, y à las Bivoras, consistiendo su defensa en nuestro peligro, y su valentia en nuestro temor. A casi todos estos animales armò de duras pieles para la defensa: al Cocodrillo de corazas: à las Serpientes de malla: à los Cangrejos de glevas. En todos puso un aspecto zañudo, y una voz horrible, y espantosa. Sea pues para ellos lo irracional de la guerra, no para el Hombre, en quien la razon tiene arbitrio sobre la ira. En las entrañas de la tierra escondiò la Naturaleza el hierro, el azero, la plata, y el oro, porque el Hombre no usase mal dellos, y alli los hallò, y sacò la venganza, y la injusticia, unos para instrumẽto, y otros para precio de las muertes. [5] Gran abuso de los Hombres consumir en daño de la vida la plata, y el oro, concedidos para el sustento, y adorno della.

l.1.tt.23.p.2

5. Video ferrũ ex eisdem tenebris esse prolatũ, quibus aurũ, & argentũ, ne, aut instrumentum in cædes mutuas deesset, aut pretium. *Seneca.*

§. Pero porque en muchos Hombres, no menos fieros, y intratables, que los animales (como emos dicho) es mas poderosa la voluntad, y ambicion, que la razon, y quieren sin justa causa oprimir, y dominar à los demas, fuè necesaria la guerra para la defensa natural: porque aviendo dos modos

dos de tratar los agrabios : uno por tela de juicio, el qual es propio de los Hombres, y otro por la fuerza, que es comun à los animales, si no se puede usar de aquel, es menester usar deste, [6] quando interviniere causa justa, y fuere tambien justa la intencion, y legitima la autoridad del Principe, en que no debe resolverse sin gran consulta de hombres doctos. Assi lo hazian los Athenienses, consultando à sus Oradores, y Philosophos, para justificar sus guerras : porque està en nuestro poder el empezallas, pero no el acaballas. Quien con presteza las emprende, de espacio las llora. *Mover guerra* (dijo el Rey Don Alonso) *es cosa en que deven mucho parar mientes, los que la quieren fazer ante que la comienzen : porque la fagan con razon, è con derecho. Cà desto vienen grandes tres bienes. El primero, que ayuda Dios mas por ende à los, que asi la fazen. El segundo, porque ellos se effuerzan mas en si mismos por el derecho, que tienen. El terzero, porque los que lo oyen, si son Amigos, ayudan los de mejor voluntad, è si enemigos, recelanse mas dellos.* No es peligro para acometido por causas ligeras, ò deliciosas, como las que movieron à Xerxes à hazer la guerra à Grecia, y à los Longobardos à pasar à Italia. Aquel es Principe tyrano, que guerrea por el estado ageno, y aquel justo, que solamente por mantener el suyo, ò conseguir justicia del usurpado, en caso que no se pueda por tela de juicio, y que sea mas segura la decision por las hojas de las espadas, que por las de los libros, sugetos à la fraude, y cavilacion. [7] El suceso de las guerras injustas es un juez integro, que dà el derecho de la vitoria al que le tiene. Tanto deseò el Rey Filipe Segundo, justificar el suyo à la Corona de Portugal por la muerte del Rey Don Sebastian, que aun despues de tener en su favor el parezer de muchos Theologos, y Juristas, y estar ya con su exercito en los confines de aquel Reyno, se detuvò, y bolviò à consultarse con ellos. El Principe, que aventurando poco, quiere fabricarse la Fortuna, busquela con la guerra, quando se le ofreciere ocasion legitima. Pero el que yà posee Estados competentes à su grandeza, mire bien, como se empeña en ella, y procure siempre escusalla por medios honestos, sinque padezça el credito, ò la reputacion : porque si padeciesen, la encenderia mas, rehusandola. El Emperador Rodulpho el Primero decia, que era mejor governar bien, que ampliar el Imperio. No es menos gloria del Principe mantener con la espada la paz, que vencer la guerra. Dichoso aquel Reyno, donde la reputacion de las armas conserva la abundancia : donde las lanzas sustentan los olivos, y las vides, y donde Ceres se vale del yelmo de Belona, paraque sus mieses crescan en el seguras. Quanto es mayor el valor, mas rehusa la guerra : porque sabe à lo que le à de obligar. Muchas vezes la aconsejan los cobardes, y la hazen los valerosos. [8] Si la guerra se hizo por la paz, paraque aquella, quando se puede gozar desta? No à de ser su eleccion de la voluntad, sino de la fuerza, ò necesidad. [9] Del celebro de Iupiter naciò Belona, significando en esto la Antiguedad, que à de nacer la guerra de la prudencia, no de la vizarria del animo. El Rey de Portugal Don Sebastian, que la intentò en Africa, mas llevado de su gran corazon, que del consejo, escriviò con su sangre, en aquellas arenas este desengaño. No quieren las abejas Rey armado : porque no sea belicoso, y se aparte del govierno de su Republica, por conquistar las agenas. Si el Rey Francisco de Francia, y Gustavo Rey de Suecia lo uvieran considerado assi, ni aquel fuera preso en Pavia, ni este muerto in Lutzen. Por la ambicion de dominar empezò la destruicion de muchas Republicas. Tarde lo conociò

6. Nam cum duo sint genera disceptandi, unum per disceptationem, alterum per vim: cumque illud proprium sit hominis, hoc belluarum, confugiendũ est ad posterius, si uti non licet superiori. *Cicer.*

l.2.tt.23.p.2

7. Castrensis jurisdictio secura, & obtusior, ac plura manu agens, calliditatem fori nõ exerceat. *Tac. in vita Agric.*

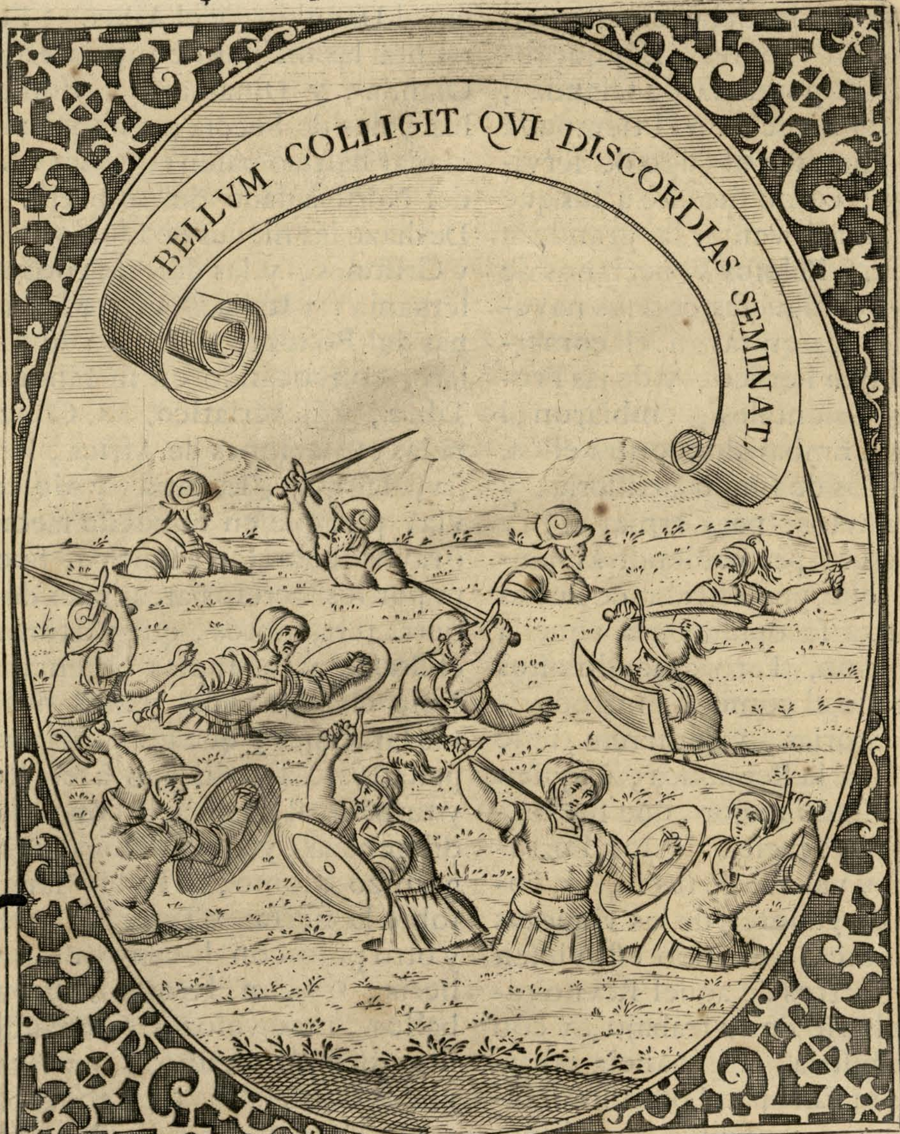
8. Sumi bellũ etiam ab ignavis, strenuissimi cujusque periculo geri. *Tac.l.4. Hist.*

9. Pacem habere debet volũtas, bellũ necessitas. *D.Aug. epist. 207. t.2.*

nociò Anibal, quando dijo à Scipion, que fuera mejor, que los Dioses uvieran dado à los Hombres tan modestos pensamientos, que los Romanos se contentasen con Italia, y los Carthagineses con Africa.

§. Los Principes muy poderosos an de hazer la guerra con sus mayores fuerzas, para acaballa presto, como hazian los Romanos: porque la dilacion es de mucha costa, y peligro. Con ella el enemigo se exercita, se previene, y cobra brios. El poder, que no obra con el impetu, queda desacreditado. Por estas razones no se an de intentar dos guerras à un mismo tiempo: porque dividida la fuerza, no se pueden acabar brevemente. Ni ai potencia, que las pueda sustentar largo tiempo, ni Sugetos suficientes, que las goviernen. Siempre procuraron los Romanos (como oy el Turco) no tener guerra en dos partes. En esto se fundaron las amenazas de Corbulon à los Parthos, diciendoles, que en todo el Imperio avia una paz constante, y sola aquella guerra. 10

10. Imperatori suo immotam ubique pacem, & unum id bellum esse. *Tac. l. 15. An.*



Siembra Medea (para disponer el robo del Vellocino) dientes de sierpes en Colchos, y nazen esquadrones de hombres armados, que batallando entre si, se consumian. Siembran algunos Principes, y Republicas, (Medeas dañosas del Mundo) Discordias entre los Principes, y cogen guerras, y inquietudes en sus Estados. 1 Creen gozar en ellos el reposo, que turban en los agenos, y les sale

1. Ventū seminabunt, & turbinem metent. *Ose. 8. 7.*

sale contrario el desinio. Del equilibrio del Mundo dizen los Cosmographos, que es tan ajustado al centro, que qualquier peso mueve la tierra, lo mismo sucede en las guerras, ninguna tan distante, que no haga mudar de centro al reposo de los demas Reynos. Fuego es la guerra, que se enciende en una parte, y pasa à otras, y muchas vezes à la propia casa, segun soplan los vientos. El Labrador prudente teme en su heredad la tempestad, que vè armarse en las cimas de los montes, aunque esten muy distantes: con mayor razon las debe temer quien la ceba con vapores. Los que fomentan la potencia de Olanda, podria ser, que con el tiempo la lloren, sugetos al yugo de servidumbre, como sucediò à los que ayudaron à levantar la grandeza Romana. Zelosos Venecianos de que los Portugueses con sus navegaciones les quitavan el comercio del mar Persico, y de las Provincias Orientales, embiaron al Cairo vn Embajador contra ellos, y Maestros de fundir artilleria, y hazer navios, para armar al Rey de Calicut, persuadiendo à Olandeses, que por el cabo de Buena Esperanza se opusiesen à aquella navegacion. Pero aviendo estos executado el consejo, introducido sus fatorias, y comercio, se le quitaron à la Republica, à quien uviera estado mejor, que fuese libre la navegacion de los Portugueses, y valerse de sus naves, como de cargadores de las riquezas de Oriente, y quando estuviesen en los puertos de aquel Reyno, aprovecharse de su trabajo, y con mas industria, y ganancia esparcillas por Europa. Los mismos instrumentos, y medios, que dispone la prudencia humana, para seguridad propia con daño ageno, son los que despues causã su ruina. Pensaron los Duques de Saboya, y Parma mantener la guerra dentro del Estado de Milan, y el uno abrazò el suyo, y el otro le hizo asiento de la guerra. Un mal consejo impreso en la bondad del Rey de Francia, y señalado en las divinas Letras, le tiene temeroso de si, difidente de su Madre, y Hermano, y de todo el Reyno, persuadido à que sin la guerra no puede mantenerse, y que su conservacion pende de la ruina de la Casa de Austria, y para este fin levanta con los vapores de la sangre de la Nobleza de aquel Reyno, derramada en discordias domesticas, nubes, que formen una tempestad general contra la Christiandad, convocados el Reno, la Mosa, el Danubio, y el Albis. [2] Fomenta las nieblas de Ingalaterra, Olanda, y Dinamarca. Rompe los yelos de Suecia, paraque por el mar Baltico pasen aquellos osos del Norte à daño del Imperio. [3] Deshaze las nieves de Esguizaros, y Grisones, y las derrama por Alemania, y Italia. Vierte las urnas del Pò sobre el Estado de Milan, convocando en su fabor al Tibre, y al Adriatico. [4] Concita las exalaciones de Africa, Persia, Turquia, Tartaria, y Moscovia, paraque en nubes de saetas, ò rayos acometan à Europa. Suelta por los secretos arcaduzes de la tierra terremotos, que perturben el Brasil, y las Indias Orientales. Despacha por todas partes furiosos Uracanes, que unan esta tempestad, y la reduzgan à efecto, y turbado al fin el cielo con tantas diligencias, y artes, vibrò fuego, granizò plomo, y lloviò sangre sobre la tierra. [5] Temblò el uno, y otro polo con los tiros de artilleria, [6] y con el tropel de los caballos, mas velozes (descuido, ò malicia de algunos) que las Aguilas Imperiales. [7] En todas partes se oyeron sus relinchos, y se viò Marte armado, polvoroso, y sangriento, [8] esperimentandose en el Autor de tantas guerras, lo que dijo Isaias de Lucifer, que conturbò la tierra, aterrò los Reynos, despoblò el Mundo, y destruyò sus Ciudades, [9] porque quan-

Zurit. Ann. de Arag.

2. Quis est iste, qui quasi flumẽ ascendit: & veluti fluviorum, intumescunt gurgites eius? *Ierem.c.46.7*

3. Manũ suã extendit super mare, conturbavit Regna. *Isai.23.11.*

4. Leoni Gẽtium assimilatus es, & Draconi, qui est in mari: & ventilabas cornu in fluminibus tuis, & conturbabas aquas pedibus tuis. *Ezech 32.2.*

5. Ecce quasi nubes ascendet, & quasi tempestas currus eius. *Ierem. 4.13.*

6. Commota est omnis terra. *Ierem.8.16.*

7. Velociores aquilis equi eius. *Ierem.4.13.*

8. Auditus est fremitus equorũ eius, à voce hinnituum pugnatorum eius. *Ierem.8.16.*

9. Qui conturbavit terram, qui concussit Regna, qui posuit orbem desertum, & urbes eius destruxit. *Isai.c.14.16*

quando Dios se vale de uno, para azote de los demas, le dà su mismo poder, con que sale con todo lo que intenta, mientra dura su ira divina, [10] A moysen dijo, que le avia hecho Dios sobre Pharaon, [11] y assi como Dios obrò milagros en su castigo, y en el de su Reyno. [12] Pero no se si me atreva à decir, que en el mismo Pharaon, y en su Reyno pareze, que està figurado el de Francia, y el castigo, que le amenaza aquel divino Sol de Justicia, y que debemos esperar en fè de otras milagrosas demostraciones, hechas por la conservacion, y grandeza de la Casa de Austria, [13] que serenando su enojo contra ella, desharà poco à poco las nieblas, que escurezen sus Augustos Chapiteles, descubriendose sobre ellos triunfante el Aguila Imperial, la qual aguzadas sus presas, y su pico en la misma resistencia de las armas, y renovadas sus plumas en las aguas de su perturbacion, las enjugarà à aquellos divinos rayos, para ella de luz, y de fuego para Francia, cayendo sobre esta toda la tempestad, que avia armado contra los demas Reynos. En si mismo se consumira el espiritu de tantas tempestades, precipitado su consejo. [14] Pelearan Franceses contra Franceses, el Amigo contra el Amigo, el Hermano contra el Hermano, la Ciudad contra la Ciudad, y el Reyno contra el Reyno, [15] con que serà sangriento teatro de la guerra, quien la procurò à las demas Provincias. [16] Tales consejos son telas de arañas, tramadas con hilos de las propias entrañas, merecida pena caer en las mismas redes, que se tejen contra otros. [17] Inventò Perillo el toro de bronze, para exercicio de la tyrania, y fuè el primero, que abrasado bramò en el. No es firme posesion la de los despojos agenos. A la liga de Cambrai contra la Republica de Venecia, persuadiò un Embajador de Francia, representando, que ponia disensiones entre los Principes, para fabricar su Fortuna con las ruinas de todos, y unidos muchos la despojaron de lo adquirido en tierra firme. Pudo ser, que aquellos tiempos requiriesen tales artes, ò que los Varones prudentes, de que siempre està ilustrado aquel Senado, reconociesen los inconvenientes, y no pudiesen oponerse à ellos, ò por ser furioso el torrente de la multitud, ò por no parezer sospechosos con la oposicion. Esta es la infelicidad de las Republicas, que en ellas la malicia, la tyrania, el fomentar los odios, y adelantar las conveniencias, sin reparar en la injusticia, suele ser el voto mas seguro, y el que se estima por zelo, y amor à la Patria, quedando encogidos los buenos. En ellas los sabios cuidan de su quietud y conservacion, y los ligeros, que no miran à lo futuro, aspiran à empresas vanas, y peligrosas, [18] y como en las resoluciones se cuentan, y no se estiman los votos, y en todas las Comunidades son mas los inexpertos, y arrojados, que los cuerdos, suelen nazer gravisimos inconvenientes. Yà oy, con aplauso del sosiego publico, vemos executadas las buenas maximas politicas en aquella Republica, y que atiende à la paz universal, y à la buena correspondencia con los Principes confinantes, sin averse querido rendir à las continuas instancias de Francia, ni mezclarse en las guerras presentes, con que no solamente à obligado à la Casa de Austria, sino se à librado deste influxo general de Marte, en que à ganado mas, que pudièra con la Espada. No siempre es dañosa la vecindad de la mayor Potencia: avezes es como el mar, que se retira, y deja Provincias enteras al Confinate. No son pocos los Principes, y Republicas, que deben su conservacion, y su grandeza à esta Monarquia. Peligrosa empresa seria tratar siempre de hazer guerra al mas Poderoso, armandose contra el

10. Vę Assur virga furoris mei, & baculus ipse est, in manu eorum indignatio mea. *Isai.c.*10.5.

11. Ecce cõstitui te Deũ Pharaonis. *Exod.* 7.1.

12. Data est Moysi auctoritas, & potestas, quâ velut Deus Pharaonem terreret, puniret. *Hilar. l.7.de Trinit.*

13. In mente haberent adjutoria sibi facta de cœlo, & nunc sperarent ab omnipotente sibi affuturã victoriam. 2. *Mach.c.*15.8

14. Et dirũpetur spiritus Ægypti in visceribus eius, & consiliũ eius præcipitabo. *Isai.*19.3.

15. Et concurrere faciã Ægyptios adversus Ægyptios: & pugnabit vir cõtra fratrem suum, & vir contra amicum suum, civitas adversus civitatem, regnum adversus regnum. *Ibidem.*

16. Daboque terram Ægypti in solitudines, gladio dissipatam. *Ezech.*29.10

17. Qui fodit foveam, incidet in eam, qui volvit lapidẽ, revertetur ad eum. *Prov.*26.27.

18. Sapientibus quietis, & Reip. curæ levissimus quisque, & futuri improvidus, spe vanâ tumẽs. *Tac.l.*1.*Hist.*

el las menores Potencias (como decimos en otra parte) Mas poderoſas ſon las Republicas con los Principes por la buena correſpondencia, que por la fuerza. Damas ſon aſtutas, que facilmente les ganan el corazon, y la voluntad, y goviernan ſus acciones, encaminandolas à ſus fines particulares. Como à Damas les ſufren mas que à otros Principes, conociendo la naturaleza del Magiſtrado, en que no tienen culpa los buenos. No les inquiete pues el ver algunas vezes à los Principes airados: porque tales iras, como iras de amantes, ſon reintegracion del amor. Culpen à ſus miſmas ſombras, y recelos, con que ponen en duda la correſpondencia de ſus Amigos, vicio de la multitud, que no mide las coſas por la razon, ſino por el recelo, las mas vezes vano.

§. Eſtas artes de ſembrar diſcordias, y procurar levantarſe unos con la caida de otros, ſon muy uſadas en las Cortes, y Palacios, nacidas de la ambicion: porque eſtando ya repartidos los premios, y no pudiendoſe introducir nuevas formas ſin la corrupcion de otras, ſe procuran por medio de la calumnia, ò de la violencia. Otras vezes es invidia de unos Miniſtros à otros, por la excelencia de las calidades del animo, procurando que no eſten en pueſto donde puedan luzir, ò que el Mundo pierda el concepto, que tiene dellas, haziendoles cargos injuſtos, y quando no ſe puede eſcurezer la verdad, ſe valen de la riſa falſa, de la burla, y del mote debajo de eſpecie de amiſtad, paraque deſacreditado el Sugeto en las coſas ligeras, lo quede en las grandes. Tan malicioſos, y aleves artificios ſon ſiempre peligroſos al miſmo, que los uſa, como lo advirtiò Tacito en Hiſpon, y en los que le ſiguieron. [19] Y ſi bien Lucinio Proculo ſe hizo lugar, criminando à otros, y ſe adelantò à los buenos, y modeſtos; [20] eſto ſuele ſuceder, quando la bondad, y modeſtia ſon tan encogidas, que viven conſigo miſmas, deſpreciando los honores, y la gracia de los Principes, ſiendo por ſu poco eſparcimiento inutiles para el manejo de los negocios, y para las demas coſas. A eſtos la malicia advertida, y atenta en grangear voluntades, arrebata los premios devidos à la virtud, como hazia Tigellino. [21] Pero tales artes caen con la celeridad, que ſuben, exemplo fuè el miſmo Tigellino, muerto infamamente con ſus propias manos. [22]

19. Perniciē aliis ac poſtremum ſibi invenere. *Tac.l.1.An.*

20. Ut cuiq; erat, criminando, quod facillimum factu eſt, pravus, & callidus, bonos, & modeſtos anteibat. *Tac.l.1.Hiſt.*

21. Præfecturam vigilum, & prætorij, & alia præmia virtutū velocius erat vitiis adeptus *Tac.l.1.Hiſt.*

22. Inter ſtupra concubinarum, & oſcula, & deformes moras, ſectis novaculâ faucibus, infamē vitam fœdavit, etiā exitu ſero, & inhoneſto. *Tac.l.1.Hiſt.*

Embia



EMbia el Sol ſus rayos de luz al eſpejo concavo, y ſalen del rayos de fuego; cuerpo es deſta Empreſa, ſignificãdoſe por ella, que en la buena, ò mala intenciõ de los Miniſtros eſtà la paz, ò la guerra. Peligroſa es la reververaciõ de las ordenes, que reciben. Si tuvieren el pecho de criſtal, llano y cãdido, ſaldran de las ordenes cõ la miſma pureza, que entraron, y avezes con mayor. Pero ſi le tuvierẽ de azero, abraſaran la tierra con guerras. Por eſto deben eſtar advertidos los Principes, que deſean la paz, de no ſervirſe en ella de Miniſtros Marciales: porq; eſtos librando ſu gloria, ò ſu conveniencia en las armas, hazen nacer la ocaſiõ de exercitallas. No lloraria la Corona de Francia tantas diſcordias, ni Europa tãtas guerras, ſi en ellas no conſiſtiera la conſervacion de la gracia de aquel Rey. En las Sagradas Letras hallamos, que ſe entregavan à los Sacerdotes las trompetas, con que ſe denunciava la guerra: [1] porque la modeſtia, y compoſtura de ſu oficio no uſaria dellas ſin gran ocaſiõ. Son los pechos de los Principes golfos, que ſe levantan en montes de olas, quando ſus Miniſtros ſon zierzos furioſos, pero ſi ſon zefiros apacibles, viven en ſerena calma: porque un animo generoſo, amigo de la paz, y buena correſpõdencia, tiempla las ordenes arrojadas, y peligroſas, reduciendolas à bien, ſemejante al Sol, cuyos rayos, aunq; paſen por angulos, procuran deshazerſe de aquella forma imperfeta, y bolver en ſu reverberacion à la Eſferica. Y no baſta algunas vezes, que ſean de buena intenciõ, ſi ſon tenidos por belicoſos: porq; ò nadie cree, que perderàn tiempo ſus brios, y ò el temor ſe arma contra ſu bizarria, ò la malicia la toma por pretexto. Reconoze el Conde de Fuentes lo que avia de reſultar en

[1] Filij autem Aaron Sacerdotes clangẽt tubis: eritque hoc legitimũ ſempiternũ in generationibus veſtris. *Num.* 10. 8.

Valtelina, de las rebueltas de Grisones por la liga con la Republica de Venecia,y levanta un fuerte en las bocas del Ada para seguridad del Estado de Milan:entra en aquel valle el Duq; de Feria, llamado de los Catholicos, para defendellos de los Herejes: procura el Duque de Osuna con una armada en el Adriatico divertir las armas de Venecianos en el Friuli,y se atribuyeron à estos tres Ministros las guerras, que nacieron despues por la inquietud del Duque de Saboya.

§.En los que intervienen en tratados de paz suele ser mayor este peligro,obrando cadauno segun su natural,ò pasion,y no segun la buena intencion del Principe.Ofendido D.Lope de Haro del Rey D.Sancho el Fuerte, se vengò en los tratados de acuerdo entre aquel Rey, y el Rey D.Pedro de Aragon el III. refiriendo diversamente las respuestas de ambos, con que los dejò mas indignados,que antes.La mayor infelicidad de los Principes consiste en que no pudiendo por si mismos asistir à todas las cosas, es fuerza, que se goviernen por relaciones, las quales son como las fuentes, que reciben las calidades de los minerales,por donde pasan, y casi siempre llegan inficionadas de la malicia,de la pasion, ò afecto de los Ministros,y saben à sus conveniencias,y fines. Cō ellas procuran lisonjear al Principe,ordenandolas desuerte, que seā conformes à su gusto,y inclinacion.Los Ministros, y principalmente los Embajadores,que quierē parecer hazendosos, y que lo penetran todo, se dejan llevar de sus discursos, y refieren à sus Principes por cierto,no lo que es,sino lo que imaginā, que puede ser. Precianse de bivos en las sospechas, y de qualquier sombra las levantan,y les dan credito: dedonde nacen grandes equivocaciones y errores, y la causa principal de muchos disgustos,y guerras entre los Principes: porq; para las disenciones,y discordias qualquier Ministro tiene mucha fuerza. [2] Y assi es menester, que los Principes no se dejen llevar ligeramente de los primeros avisos de sus Ministros, sino que los confronten con otros, y que para hazer mas cierto juicio de lo que escrivieren, tengā muy conocidos sus ingenios,y naturales, su modo de concebir las cosas, si se mueven por pasiones, ò afectos particulares: porq; avezes cobra el Ministro amor al Pais,y al Principe,con quien trata,y todo le pareze bien,y otras se deja obligar de sus agasajos, y favores, y naturalmente agradecido, està siempre de su parte, y haze su causa. Suele tambien engañarse cō apariencias vanas, y con avisos contrarios, introducidos con arte, y facilmente engaña tambien à su Principe:porque ninguno mas dispuesto para hazer bever à otro los engaños,que quien yà los à bevido.Muchos Ministros se mueven por causas ligeras,ò por alguna pasion,ò aversion propia, que les perturba las especies del juicio,y todo lo atribuyen à mal. Ai tambien naturales inclinados à maliciar las acciones,y los definios,como otros tan sencillos, que nada les pareze, que se obra con intencion doblada. Unos, y otros son dañosos,y estos ultimos no menos, que los demas.

Marian.Hist. Hisp.

Otras vezes creyēdo el Ministro, que es fineza descubrille al Principe Enemigos, y Difidentes, y que por este medio ganarà opinion de zeloso, y de inteligente, pone su desvelo en las sospechas, y ninguno està seguro de su pluma,ni de su lengua, y paraque sean ciertas sus sombras,y aprehensiones,dà ocasiō con desconfianzas, à que los Amigos se buelvan Enemigos, haziendose porfia la causa con grave daño del Principe, à quien estuviera mejor una buena fè de todos,ò que el Ministro aplicase remedios, paraque se curen,no para que enfermen los animos,y las voluntades.

Tambiē se cansan los Ministros de las Embajadas,y paraque los retiren à las comodidades de sus casas, no reparan en introducir un rompimiento con el Principe, à quien asisten, ò en aconsejar otras resolu-

2.In turbas, & discordias pessimo cuique plurima vis. *Tac.l.4.Hist.*

resoluciones, poco convenientes.

Engañanse mucho los Principes, que piensan, que sus Ministros obran siempre, como Ministros, y no como Hombres. Si assi fuese, serian mas bien servidos, y se verian menos inconvenientes. Pero son Hombres, y no los desnudò el Ministerio de la inclinacion natural al reposo, y à las delicias, del amor, de la ira, de la venganza, y de otros afectos y pasiones, à las quales no siempre basta à corregir el zelo, ni la obligacion.

§. Pero esten muy advertidos los Principes en que los que no puedé engañar à los Ministros buenos, y zelosos, que estando sobre el hecho, conozen sus artes, y desinios, y lo que es, ò nò, servicio de su Principe, los acusan de inconfidentes, y apasionados, de duros, y intratables, procurando sacalles de las manos los negocios, que les tocan, y que pasen por otras menos informadas, ò tratallos cō el immediatamente, haziendole especiosas proposiciones, con que le obligan à resoluciones muy perjudiciales. Nadie à de pensar, que puede mudar el curso de los negocios, ni descomponer los Ministros: porque en pudiendolo pensar, serà mal servido el Principe: porque la confianza causa desprecio, ò inobediencia en quien acusa, y el temor acobarda al Ministro. De menor inconveniente es el error destos, que admitir contra ellos las acusaciones, principalmente si son de Forasteros, y quando sean verdaderas, mas prudencia es suspender el remedio, hastaque no lo pueda atribuir à si, quien las hizo.



Esos dos Faroles del dia, y de la noche, esos Principes luminares, quanto mas apartados entre si, mas concordes, y llenos de

luz alumbran. Pero si llegan à juntarse, no basta el ser Hermanos, paraque la presencia no ofenda sus rayos, y nazcan de tal Eclipse sombras, y inconvenientes à la tierra. Conservan los Principes amistad entre si por medio de Ministros, y de cartas; mas si llegan à comunicarse, nacen luego de las vistas sombras de sospechas, y disgustos: porque nunca halla el uno en el otro lo que antes se prometia, ni se mide cadauno con lo que le toca, no aviendo quien no pretenda mas de lo que se le debe. Un duelo son las vistas de dos Principes, en que se batalla con las ceremonias, procurando cadauno preceder, y salir vencedor del otro. Asisten à el las Familias de ambos, como dos encontrados esquadrones, deseando cadauno, que su Principe triunfe del otro en las partes personales, y en la grandeza, y como en tantos no puede aver prudencia, qualquier mote, ò desprecio, facilmente divulgado, causa mala satisfacion en los otros. Assi sucediò en las vistas del Rey Don Enrique, y del Rey Luis XI. de Francia, en que excediendo el lustre, y pompa de los Españoles, y motejando el descuido, y desaliño de los Franceses, se retiraron enemigas aquellas Naciones, que hasta entonzes avian mantenido entre si estrecha correspondencia. Los odios de Germanico, y Pison fueron ocultos, hastaque se vieron. [1] Las vistas del Rey de Castilla Don Fernando el Quarto, y del de Portugal Don Dionisio su suegro causaron mayores disgustos, como nacieron tambien de las del Rey Filipe el Primero con el Rey Don Fernando. Y si bien de las vistas del Rey Don Iaime el Primero con el Rey Don Alonso, y de otras muchas, resultaron muy buenos efectos, lo mas seguro es, que los Principes traten los negocios por sus Embajadores.

Marian. Hist. Hisp.

1. Discesseruntq; opertis odijs. *Tac. l. 2. An.*

Marian. Hist. Hisp.

Algunas vezes los Validos (como emos dicho) tienen apartados, y en discordias à sus Principes con los que son de su sangre, de que ai muchos exemplos en nuestras historias. Don Lope de Haro procurava la desunion entre el Rey Don Sancho el Fuerte, y la Reyna su muger. Los Criados de la Reyna Doña Catalina, madre del Rey Don Juan el Segundo, la indignavan contra el Infante Don Fernando. Don Alvaro de Lara intentò (para mantenerse en el govierno del Reyno) persuadir al Rey Don Enrique el Primero, que su hermana, la Reyna Doña Verenguela, tratava de dalle veneno. Los interesados en las discordias entre el Infante Don Sancho, y el Rey Don Alonso el Sabio su Padre, procuraron, que no se viesen, y acordasen. Los Grandes de Castilla impedian la concordia entre el Rey Don Juan el Segundo, y su hijo Don Enrique. Don Alvaro de Luna la del Rey Don Juan de Navarra con su hijo el Principe Don Carlos de Viana. Los Privados del Rey Don Filipe el Primero disuadian las vistas con el Rey Don Fernando. Tales artes emos visto usadas en Francia en estos tiempos con daño del sosiego de aquel Reyno, y de toda la Christiandad. El remedio dellas es despreciar las dificultades, y inconvenientes, que representan los Criados favorecidos, y llegar à las vistas, donde obrando la sangre, se sinceran los animos, y se descubre la malicia de los que procuravan la desunion. Estas razones movieron al Rey Don Fernando à verse en Segovia con el Rey Don Enrique el Quarto su Cuñado, sin reparar en el peligro de entregarse à un Rey ofendido, que ò por amor natural, ò por disimular su infamia, procurava la sucesion de Doña Juana su Hija en la Corona: porque si bien se le representaron estos peligros, pesò mas en la balanza de su prudencia la consideracion de que ninguna fuerza, ni negociacion obraria mas, que la presencia.

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

Marian. Hist. Hisp.

Lo



LO que se vè en la Sirena es hermoso: lo que se oye apacible: lo que encubre la intencion, nocivo, y lo que esta debajo de las aguas, monstruoso. Quien por aquella apariencia jusgarà esta desigualdad? Tanto mentir los ojos, por engañar el animo: tanta armonia, para atraer las naves à los escollos. Por extraordinario admirò la Antiguedad este monstruo; ninguno mas ordinario; llenas estan dellos las plazas, y Palacios. [1] Quantas vezes en los hombres es sonora, y dulce la lengua, con que engañan, llevando à la red los pasos del Amigo! [2] Quantas vezes està amorosa, y risueña la frente, y el corazon ofendido, y enojado! Quantas se fingen lagrimas, que nacen de alegria! [3] Los que hazian mayores demostraciones de tristeza por la muerte de Germanico, eran los que mas se holgavan della. [4] Llevaron à Iulio Cesar la cabeza de Pompeyo, y si bien se alegrò con el presente, disimulò con las lagrimas su alborozo.

1. Et Sirenes in delubris voluptatis. *Isa. c. 13. 22.*

2. Homo qui blãdis fictisque sermonibus loquitur amico suo, rete expandit gressibus eius. *Prov. c. 29. 5.*

3. Peractis tristitiæ imitamentis. *Tac. l. 13. An.*

4. Periisse Germanicũ, nulli jactantius mærent, quã qui maximè lætantur. *Tac. l. 2. An.*

Lucan.

Non primo Cæsar damnavit munera visu,
Avertitque oculos, vultus, dum crederet, hæsit,
Vtque fidem vidit sceleris, tutumque putavit
Iã bonus esse socer: lacrymas non sponte cadentes
Effudit, gemitusque expreßit pectore lato.
Non aliter manifesta putans abscondere mentis
Gaudia, quam lacrymis.

Tambien tienen mucho de fingidas Sirenas los pretextos de algunos Principes. Que arrebolados de Religion, y bien publico! Que acompañados de promesas, y palabras dulces, y halagueñas! Que engaños unos contra otros no se ocultan en tales apariencias, y demostraciones exteriores! Repre-

sentanse Angeles, y se rematan en sierpes, que se abrazan, para morder, y avenenar. Mejores son las heridas de un bien intencionado, que los besos destos. [5] Sus palabras son blandas, y ellos agudos dardos. [6] Quantas vezes empezò la traicion por los honores? Piensa Tiberio en la muerte de Germanico, zeloso de la gloria de sus vitorias, y en extinguir la linea de Augusto, y le llamò al triunfo, y le hizò compañero del Imperio. [7] Cõ tales demostraciones publicas procurava disimular su animo: ardia en invidia de Germanico, y encendia mas su gloria, para apagalla mejor: lo que se veia, era estimacion, y afecto: lo que se encubria, aborrecimiento, y malicia. Quanto mas sincero se muestra el corazon, mas doblezes encubre. No engañan tanto las fuentes turbias, como las cristalinas, que disimulan su veneno, y conbidan con su pureza. Por lo qual conviene mucho, que estè muy prevenida la prudencia, para penetrar estas artes de los Principes, teniendolos por mas sospechosos, quando se muestran mas oficiosos, y agradables, y mudan sus estilos, y naturaleza, comò lo hizò Agrippina, trocadas las artes, y la aspreza en ternuras, y requiebros, para retirar à Neron de los amores de la esclaba, [8] cuya mudanza, sospechosa al mismo Neron, y à sus amigos, los obligò à rogalle, que se guardase de sus engaños. [9] Mas es menester advertir en lo que ocultan los Principes, que en lo que manifiestan: mas en lo que callan, que en lo que ofrezen. Entrega el Elector de Treveris aquella Ciudad al Rey de Francia, para poner en ella presidio, aunque sabia que era Imperial, y que estava debajo la proteccion hereditaria del Rey de España, como Duque de Lucemburg, y Señor de la Borgoña Inferior, y que no solamente contravenia à ella, sino tambien à las constituciones del Imperio, y por estas causas interprenden las armas de España aquella Ciudad, y casualmente detienen la persona del Elector, y le tratan con el decoro debido à su Dignidad, y aviendo el Rey de Francia hecho, y firmado diez y ocho dias antes una confederacion con Olandeses, para romper la guerra contra los Paises Bajos, se vale deste pretexto, aunque sucedido despues, y entra con sus armas por ellos, à titulo de librar al Elector amigo, y coligado suyo. Facilmente hallà ocasiones, ò las haze nacer el que las busca. Es la malicia, como la luz, que por qualquier resquicio penetra, y es tal nuestra inclinacion à la libertad, y tan ciega nuestra ambicion, que no ai pretexto, que mire à una dellas, à quien no demos credito, dejandonos engañar del, aunque sea poco aparente, y opuesto à la razon, ò à la experiencia. Aun no acaba de conozer Italia los desinios de Francia de señorearse della à titulo de proteccion, aunque à visto rota la fè publica de las pazes de Ratisbona, Cairasco, y Monzon: usurpado el Monferrato, la Valtelina, y Piñarolo, y puesto presidio en Monaco. Con tales pretextos disfrazan los Principes su ambicion, su cudicia, y sus desinios, acosta de la sangre, y hazienda de los Subditos. De aqui nacen casi todos los movimientos de guerra, y las inquietudes, que padeze el Mundo.

§. Como se van mudando los intereses, se van mudando los pretextos: porque estos hazen sombra à aquellos, y los siguen. Trata la Republica de Venecia una Liga con Grisones, oponense los Franceses à ella: porque no disminuyese las confederaciones, que tienen con ellos: dividense en faciones aquellos Pueblos, y resultan en perjuicio de los Catholicos de Valtelina, cuya extirpacion procuravan los Herejes: hazen sobre ello una Dieta los Esguizaros, y no se halla otro remedio,

5. Meliora sunt vulnera diligentis, quam fraudulenta oscula odietis. *Prov.c.27.6.*

6. Molliti sũt sermones eius super oleum, & ipsi sunt jacula. *Psalm.54.22*

7. Nec ideo sinceræ caritatis fidem adsecutus, amoliri iuvenem specie honoris statuit, struxitq; causas, aut fortè oblatas arripuit. *Tac.l.2.An.*

8. Tũ Agrippina versis artibus, per blandimenta juvenem aggredi, suum potius cubiculum, ac sinum offerre contegendis, quæ prima ætas, & summa fortuna expeterent. *Tac.l.13.An.*

9. Quæ mutatio neque Neronem fefellit, & proximi amicorum metuebant, orabãtque cavere insidias mulieris semper atrocis, tum & falsæ. *Tac.l.13.An.*

dio, ſino que Eſpañoles entren en aquel Valle; penſamiento, que antes fuè de Clemente VIII. en una inſtrucion dada al Obiſpo Veglia, embiandole por Nuncio à los Cantones Catholicos. En eſte medio conſiente Monſiur de Guffier, que tratava los negocios de Francia, y perſuade al Conde Alfonſo Caſati Embajador de Eſpaña en Eſguizaros, que eſcriva al Duque de Feria, proponiendole, que con las armas de Su Mageſtad entre en Valtelina, paraque cerrando el paſo de Valcamonica à Venecianos, deſiſtieſen de ſu pretenſion, y quedaſe el valle libre de Herejes. El Duque movido de eſtas inſtancias, y del peligro comun de la heregia, que amenazava al Eſtado de Milan, y à toda Italia, y tambien de los lamentos, y lagrimas de los Catholicos, entra en Valtelina, y luego Franceſes con nuevas conſideraciones mudan las artes, y ſe oponen à eſte intento, coligandoſe en Aviñon con Venecia, y Saboya cō pretexto de la libertad de Italia, aunque eſta conſiſtia mas en tener cerrado aquel paſo à los Herejes Ultramontanos, que en lo que podian acreſcentarſe Eſpañoles, y ſiendo la Valtelina la cauſa aparente de la liga, ſirvieron alli las armas de los Coligados de diverſion, y toda la fuerza, y el intento ſe bolviò à oprimir la Republica de Genova. Aſſi los pretextos ſe varian, ſegun ſe varian las veletas de la conveniencia.

§. En los efetos deſcubre el tiempo la falſa apariencia de los pretextos: porque ò no cumplen lo que prometieron, ò no obran donde ſeñalaron. Quiere la Republica de Venecia ocupar à Gradiſca, y toma por pretexto las incurſiones de Uſcoques, que eſtan en Croacia: dan à entender, que defienden la libertad del mar, y hazen la guerra en tierra.

Muchas vezes ſe levantan las armas con pretexto de zelo de la mayor gloria de Dios, y cauſan ſu mayor deſervicio; otras por la Religion, y la ofenden; otras por el publico ſoſiego, y le perturban; otras por la libertad de los Pueblos, y los oprimen; otras por proteccion, y los tiranizan; otras para conſervar el propio eſtado, y ſon para ocupar el ageno. O Hombres, ò Pueblos, ò Republicas, ò Reynos, pendiente vueſtro repoſo, y felicidad de la ambicion, y capricho de pocos!

§. Quando los fines de las acciones ſon juſtos, pero corren peligro, que no ſeran aſſi interpretados, ò que ſi ſe entendieſen, no ſe podrian lograr, bien ſe pueden diſponer de modo, que à los ojos del Mundo hagan las acciones diferentes luzes, y parezcan governadas con otros pretextos honeſtos, en que no ſe comete engaño de parte de quien obra, pues obra juſtificadamente, y ſolamente ceba la malicia, poniendole delante apariencias en que por ſi miſma ſe engañe, paraque no ſe oponga à los intentos juſtos del Principe: porque no ai razon, que le obligue à ſeñalar ſiempre el blanco, adonde tira, antes no pudiera dar en uno, ſi al miſmo tiempo no pareciese, que apuntava à otros.

§. No es menos peligroſa en las Republicas la apariencia fingida de zelo, con que algunos dan à entender, que miran al bien publico, y miran al particular. Señalan la emienda del govierno, para deſautorizalle. Proponen los medios, y los conſejos deſpues del caſo, por deſcubrir los errores cometidos, y ya irremediables. Afectan la libertad, por ganar el aplauſo del Pueblo contra el Magiſtrado, y perturbar la Republica, reduciendola deſpues à ſervidumbre. [10] De tales artes ſe valieron caſi todos los que tyranizaron las Republicas. [11] Que mueſtras no diò Tiberio de riſtituir ſu libertad à la Romana, quando tratava de oprimilla? [12] Del miſmo artificio ſe valiò el Principe de Oran-

10. Ut Imperiū evertant, libertatem præferunt: ſi impetraverint, ipſam aggredientur *Tac.l.16.An.*

11. Cæterum libertas, & ſpecioſa nomina prætexuntur, nec quiſquā alienū ſervitiū, & dominationem ſibi concupivit, ut non eadē iſta vocabula uſurparet. *Tac.l.4. Hiſt.*

12. Specioſa verbis, re inania, aut ſubdola: quantoque majore libertatis imagine tegebantur, tanto eruptura ad infenſius ſervitiū. *Tac.l.1.An.*

Oranje, para rebelar los Paises Bajos; del se valen sus descendientes, para dominar las Provincias Unidas. El tiempo les mostrarà con su daño la diferencia de un Señor natural à un Tyrano, y querran entonzes no aver estimado en mas la contumacia con su ruina, que el obsequio con la seguridad, como aconsejò Cerial à los de Treveris. [13] Buela el Pueblo ciegamente al reclamo de libertad, y no le conoze hastaque la à perdido, y se halla en las redes de la servidumbre. Dejase mover de las lagrimas de estos falsos Cocodrilos, y fia dellos incautamente su hazienda, y su vida. Que quieto estaria el Mundo, si supiesen los Subditos, que ò ya sean governados del Pueblo, ò de muchos, ò de uno, siempre sera govierno con inconvenientes, y con alguna especie de tyrania! porque aunque la especulacion inventase una Republica perfeta, como à de ser de hombres, y no de Angeles, se podrà alabar, pero no praticar, [14] y assi no consiste la libertad en buscar esta, ò aquella forma de govierno, sino en la conservacion de aquel que constituyò el largo uso, y aprovò la experiencia, en quien se guarde justicia, y se conserve la quietud publica, su puesto que se à de obedezer à un modo de dominio: porque nunca padeze mas la libertad, que en tales mudanzas. Pensamos mejorar de govierno, y damos en otro peor, como sucediò à los que sobrebivieron à Tiberio, y à Cayo, [15] y quando se mejore, son mas graves los daños, que se padezen en el pasaje de un dominio à otro, y assi es mejor sufrir el presente, aunque sea injusto, [16] y esperar de Dios, si fuere malo el Principe, que dè otro bueno. [17] El es quien da los Reynos, y seria acusar sus divinos decretos el no obedecer à los que puso en su lugar. Mal Principe fuè Nabuchodonosor, y amenazava Dios à quien no le obedeciese. [18] Como nos conformamos con los tiempos, y tenemos paciencia en los males de la naturaleza, debemos tambien tenella en los defetos de nuestros Principes. [19] Mientras uviere hombres, à de aver vicios. [20] Que Principe se podra hallar sin ellos? Estos males no son continuos. Si un Principe es malo, otro sucede bueno, y assi se compensan unos con otros. [21]

13. Ne contumaciam cũ pernicie, quã obsequium cum securitate malitis. *Tac.l.4.Hist.*

14. Dilecta ex his, & cõstituta Reipublicæ forma laudari facilius, quã evenire, vel si evenit, haud diuturna esse potest. *Tac.l.4.An.*

15. An Neronem, extremum dominorum putatis? Idẽ crediderant, qui Tiberio, qui Caio superstites fuerũt: cum interim intestabilior, & sævior exortus est. *Tac.l.4.Hist.*

16. Ferenda Regum ingenia, neq; usui crebras mutationes. *Tac.l.12.An.*

17. Ulteriora mirari, præsentia sequi, bonos Imperatores voto expetere, qualescunq; tolerare. *Tac.l.4.Hist.*

18. Quicunque non curvaverit collum suũ sub jugo Regis Babylonis: in gladio, & in fame, & in peste visitabo super gentem illam, ait Dominus. *Ierem. 27.6.*

19. Quomodo sterilitatem, aut nimios imbres, & cetera naturæ mala; ita luxum, vel avaritiam dominantium tolerare. *Tac.l.4.Hist.* 20. Vitia erunt, donec homines. *Ibidem.* 21. Sed neque hæc continua; & meliorum interventu pensantur. *Tac.l.4.Hist.*

Ningu-



NInguna de las aves ſe pareze mas al hombre en la articulacion de la voz, que el Papagayo.

Si me non videas, eſſe negabis avem. Mart.

Es ſu vivacidad tan grande, que uvo Philoſophos, que dudaron, ſi participava de razon. Cardano refiere del, que entre las aves ſe aventaja à todas en el ingenio, y ſagacidad, y que no ſolamente aprende à hablar, ſino tambien à meditar con deſeo de gloria. [1] Eſta ave es muy candida, calidad de los grandes ingenios. Pero ſu candidez no es expueſta al engaño, antes los ſabe prevenir con tiempo, y aunque la ſerpiente es tan aſtuta, y prudente, burla ſus artes, y para defender della ſu nido, le labra con admirable ſagacidad, pendiente de los ramos mas altos, y mas delgados de un arbol, en la forma, que mueſtra eſta Empreſa, paraque quando intentare la ſerpiente paſar por ellos à degollar ſus hijuelos, caiga derribada de ſu miſmo peſo. Aſſi conviene fruſtrar el arte con el arte, y el conſejo con el conſejo, en que fuè gran maeſtro de Principes el Rey Don Fernando el Catholico, como lo moſtrò en todos ſus conſejos, y principalmente en el que tomò de caſarſe con Germana de Fox Sobrina del Rey Carlos Octavo de Francia, para desbaratar los conciertos, y confederaciones, que en perjuicio ſuyo, y ſin dalle parte, avian concluido contra el en Haganau el Emperador, y el Rey Don Filipe el Primero ſu Yerno. No fuè menos ſagaz en valerſe de la ocaſion, que le preſentava el deſeo, que el miſmo Rey de Francia

1. Inter aves ingenio ſagacitateq; præſtat, quod grandi ſit capite, atque in India cœlo ſyncero naſcatur, unde didicit non ſolum loqui, ſed etiã meditari, meditatur ob ſtudium gloriæ. Cardan.

tenia de confederarse con el, y quedar libre, para emprender la conquista del Reyno de Napoles, disponiendolo desuerte, que recobrò los Estados de Rossellon, y Cerdania, y quando viò empeñado al Rey de Francia en la conquista, y yà dentro de Italia, y que seria peligroso vecino del Reyno de Sicilia, en quien ponia los ojos, le protestò, que no pasase adelante, y rompiendo los tratados hechos, le declarò la guerra, y le deshizò sus desinios, coligandose con la Republica de Venecia, y con otros Principes. Estas artes son mas necesarias en la guerra, que en la paz: porque en ella obra mayores efectos el ingenio, que la fuerza, y es digno de gran alabanza el General, que despreciando la gloria vana de vencer al enemigo con la espada, roba la vitoria, y le venze con el consejo, ò con las estratagemas, en que no se viola el derecho de las Gentes: porque en siendo justa la guerra, son justos los medios, con que se haze, [2] y no es contra su justicia el pelear abierta, ò fraudulentamente.

2. Cum justè bellum suscipitur, ut aperte pugnet quis, aut ex insidiis, nihil ad justitiam interest. *D. August.*

Dolus, an Virtus, quis in hoste requirat? *Virgil.*

Bien se puede engañar à quien es licito matar, y es obra de un magnanimo corazon, anteponer la salud publica al triunfo, y asegurar la vitoria con las artes, sin exponella toda al peligro de las armas, pues ninguna ai tan cierta al parezer de los Hombres, que no estè sujeta al caso.

§. En las conjeturas para frustrar los consejos, y artes del enemigo, no se à de considerar siempre lo que haze un hombre muy prudente (aunque es bien tenello prevenido) sino formar el juicio segun el estilo, y capacidad del Sujeto, con quien se trata: porque no todos obran lo mas conveniente, ò lo mas prudente. Hizieron cargo al Duque de Alva Don Fernando, quando entrò con un Exercito por el Reyno de Portugal, despues de la muerte del Rey Don Sebastian, de una accion peligrosa, y contra las leyes de la milicia, la qual se admirava en un tan gran Varon, y tan diestro en las artes militares, y respondiò, que avia conocido el riesgo, pero que se avia fiado en que tratava con una Nacion, olbidada yà de las cosas de la guerra con el largo uso de la paz. Aun quando se trata con los muy prudentes, no es siempre cierto el juicio, y conjetura de sus acciones, hecha segun la razon, y prudencia: porque algunas vezes se dejan llevar de la pasion, ò afecto, y otras cometen los mas sabios mayores errores, haziendolos descuidados la presuncion, ò confiados en su mismo saber, con que piensan recobrarse facilmente, si se perdieren. Tambien los suelen engañar los presupuestos, el tiempo, y los accidentes, y assi lo mas seguro es, tener siempre el juicio suspenso en lo que pende de arbitrio ageno, sin querer regulalle por nuestra prudencia: porque cadauno obra por motivos propios, ocultos à los demas, y segun su natural. Lo que uno juzga por imposible, pareze facil à otro. Ingenios ai inclinados à lo mas peligroso. Unos aman la razon, otros la aborrezen.

§. Las artes mas ocultas de los Enemigos, ò de aquellos, que con especie de amistad quieren introducir sus intereses, son las que con destreza procuran hazer proposiciones al Principe, que tienen apariencias de bien, y son su ruina, en que suele engañarse su bondad, ò su falta de experiencias, y de conocimiento del intento. Y assi es menester gran recato, y advertencia, para convertir tales consejos en daño de quien los dà. En que despeñaderos no cairà un govierno, que despreciando los consejos domesticos, se vale de los Estrangeros, contra el consejo del Espiritu sancto! [3]

3. Admitte ad te alienigenã, & subvertet te in turbine, & abienabit te à tuis propriis. *Eccl. c. 11. 36*

§. Aunque el discurso suele alcanzar

canzar los consejos del Enemigo, conviene averiguallos por medio de Espias, instrumentos principales de reinar, sin los quales no puede estar segura la Corona, ò ampliarse, ni governarse bien la guerra, en que fuè acusado Vitellio. 4 Este descuido se experimẽta en Alemania, perdidas muchas ocasiones, y rotos cada dia los quarteles, por no saberse los pasos del Enemigo. Iosue se valia de Espias, 5 aunque cuidava Dios de sus armas. Moysen marchava, llevando delante un Angel sobre una coluna de fuego, que le señalava los alojamientos, 6 y con todo eso embiò por consejo de Dios doze Exploradores, à descubrir la tierra prometida. 7 Los Embajadores son Espias publicas, y sin faltar à la Lei divina, ni al derecho de las Gentes, pueden corromper con dadivas la fè de los Ministros, aunque sea jurada, para descubrir lo que injustamente se maquina contra su Principe: porque estos no estan obligados al secreto, y à aquellos asiste la razon natural de la defensa propia.

4. Ignarus militiæ, improvidus cõsilij, quis ordo agminis, quæ cura explorandi, quantus urgendo, trahendove bello modus. *Tac.l.3.An.*

5. Misit Iosue duos viros exploratores in abscõdito. *Ios.2.1.*

6. Tollensq; se Angelus Dei, qui prȩcedebat contra Israel, abijt post eos: & cũ eo pariter columna nubis *Exod.* 14.19.

7. Mitte Viros, qui considerent terram Chanaã, quam daturus sum filijs Israel, singulos de singulis tribubus ex principibus. *n.* 13.3.



El Cantero dispone primerò en su casa, y pule los marmoles, que se an de poner en el edificio: porque despues seria mayor el trabajo, y quedaria imperfecta la obra. De tal suerte estuvieron cortadas las piedras para el templo de Salomon, que pudo levantarse sin ruido, ni golpes de instrumentos. Assi los Principes sabios an de pulir, y perficionar sus consejos, y resoluciones con madurez: porque tomallas solamente en el arena, mas es de Gladiator, que de Principe. El toro (cuerpo desta empresa) antes

tes de entrar en batalla con el competidor, ſe conſulta conſigo miſmo, y aſolas ſe previene, y contra un arbol ſe enſeña à eſgrimir el cuerno, à acometer, y herir. En el caſo todo ſe teme, y para todo pareze que faltan medios, embarazados los conſejos con la priſa, que dà el peligro, ò la neceſidad. [1] Pero porque los caſos no ſuceden ſiempre à nueſtro modo, y avezes ni los podemos ſuſpender, ni apreſurar, ſerà oficio de la prudencia el conſiderar, ſi la conſulta à de hazerſe de eſpacio, ò de priſa: porque ai negocios, que piden brevedad en la reſolucion, y otros eſpacio y madura atencion, y ſi en lo uno, ò en lo otro ſe pecàre, ſerà en daño de la Republica. No conviene la conſideracion, quando es mas dañoſa, que la temeridad. En los caſos apretados ſe an de arrebatar, y no tomar los conſejos. Todo el tiempo, que ſe detuviere en la conſulta, ò le ganarà el peligro, ò le perderà la ocaſion. La Fortuna ſe mueve apriſa, y caſi todos los hombres de eſpacio. Por eſto pocos la alcanzan. La mayor parte de las conſultas caen ſobre lo que ya paſò, y llega el conſejo deſpues del ſuceſo. Caminan, y aun buelan los caſos, y es meneſter, que tenga alas el conſejo, y que eſtè ſiempre à la mano. [2] Quando el tiempo es en favor, ſe ayuda con la tardanza, y quando es contrario, ſe vence con la celeridad, y entonzes ſon à propoſito los Conſejeros bivos, y fogoſos. Los demas negocios en que ſe puede tomar tiempo, antes que ſucedan, ſe deben tratar con madurez: porque ninguna coſa mas opueſta à la prudencia, que la celeridad, y la ira. Todos los males miniſtra el impetu, con el ſe confunde el examen, y conſideracion de las coſas. Por eſto caſi ſiempre los conſejos fervoroſos, y atrevidos ſon à primera viſta gratos, en la execucion duros, y en los ſuceſos triſtes, y los que los dan, aunque ſe mueſtren antes confiados, ſe embarazan deſpues al executallos, porque la priſa es improvida, y ciega. [3] Los delitos con el impetu cobran fuerza, y el conſejo con la tardanza, [4] y aunque el Pueblo quiſiera ver antes los efectos, que las cauſas, y ſiempre acuſa los conſejos eſpacioſos, debe el Principe armarſe contra eſtas murmuraciones: porque deſpues las convertirà en alabanzas el ſuceſo feliz. [5]

Pero no à de ſer la tardanza tanta, que ſe paſe la ſazon de la execucion, como ſucedia al Emperador Valente, que conſumia en conſultas el tiempo de obrar. [6] En eſto pecan los Conſejores de corta prudencia, los quales confundidos con la gravedad de los negocios, y no pudiendo conocer los peligros, ni reſolverſe, todo lo temen, y aun quieren, con el dudar, parezer prudentes. Suſpenden las reſoluciones, haſtaque el tiempo les aconſeje, y quando ſe reſuelven, es yà fuera de la ocaſion. Por tanto los conſejos ſe an de madurar, no apreſurar. Lo que eſtà maduro, ni excede, ni falta en el tiempo. Bien lo ſignificò Auguſto en el ſimbolo, que uſava del Delfin enroſcado en el ancora con eſte mote: *Feſtina lentè*, à quien no ſe opone la letra de Alexandro Magno: *Nihil cunctando*; porque aquello ſe entiende en los negocios de la paz, y eſto en los de la guerra, en que tanto importa la celeridad, con la qual ſe acaban las mayores coſas. Todo le ſucedia bien à Cerial: porque reſolvia, y executava preſto. [7] Pero ſi bien en la guerra obra grandes efectos el impetu, no à de ſer impetu ciego, y inconſulto, el qual empieza furioſo, y con el tiempo ſe deshaze. [8] Quando el caſo dà lugar à la conſulta, mas ſe obra con ella, que con la temeridad. [9] Si bien en lo uno, y en lo otro à de medir la prudencia el tiempo, paraque ni por falta del nazcan los conſejos ciegos, como los

1. Timet, atque eum deficere omnia videntur, qui in ipſo negotio conſiliũ capere cogitur. *Iul. Cæſ.*

2. Conſilia rebus aptantur, res noſtrę feruntur, imo voluũtur: ergo conſilium ſub die naſci debet, & hoc quoque tardum eſt nimis, ſub manu, quod aiunt, naſcatur *Senec.*

3. Omnia nõ properanti clara, certaq; ſunt, feſtinatio improvida eſt, & cæca. *Liv.*

4. Scelera impetu, bona conſilia morâ valeſcere. *Tac. l. 1. Hiſt.*

5. Feſtinare quodvis negotiũ gignit errores undè maxima detrimenta exoriri ſolent, ac in cunctãdo bona inſunt, quæ ſi non ſtatim talia videantur, in tempore bona quis eſſe reperiat. *Herod.*

6. Ipſe in utili cũctatione, agendi tempora conſultando conſumpſit. *Tac. l. 3. Hiſt.*

7. Sanè Cerialis parum temporis ad exequenda imperia dabat: ſubitus conſiliis, ſed eventu clarus *Tac. l. 5. Hiſt.*

8. Omnia inconſulti impetus cœpta, initijs valida, ſpatio langueſcunt. *Tac. l. 3. An.*

9. Duces providendo, conſultando, cunctatione ſæpius, quam temeritate prodeſſe. *Tac. l. 3. Hiſt.*

los perros, ni con eſpinas de dificultades, y inconvenientes, como los herizos, por detenerſe mucho.

§. Quando pues ſalieren de la mano del Principe las reſoluciones, ſean perfectas, ſinque aya confuſion, ni duda en ſu execucion: porque los Miniſtros, aunque ſean muy prudentes, nunca podran aplicar en la obra miſma las ordenes, que les llegaren rudas, y mal formadas. Al que manda toca dar la forma, y al que obedece el executalla, y ſi en lo uno, ò en lo otro no fueren diſtinctos los oficios, quedarà imperfecta la obra. Sea el Principe el artifice, y el Miniſtro ſu executor. El Principe, que lo deja todo à la diſpoſicion de los Miniſtros, ò lo ignora, ò quiere deſpojarſe del oficio de Principe. Deſconcertado es el govierno, donde muchos tienen arbitrio. No es Imperio el que no ſe reduce à uno. Faltaria el reſpeto, y el orden del govierno, ſi pudieſen arbitrar los Miniſtros. Solamente pueden, y deben ſuſpender la execucion de las ordenes, quando les conſtare con evidencia de ſu injuſticia: porque primero nacieron para Dios, que para ſu Principe. Quando las ordenes ſon muy dañoſas al patrimonio, ò reputacion del Principe, ò ſon de grave inconveniente al buen govierno, y penden de noticias particulares del hecho, y ò por la diſtancia, ò por otros accidentes hallan mudado el eſtado de las coſas, y ſe puede inferir, que ſi el Principe le entendiera antes, no las uviera dado, y no ai peligro conſiderable en la dilacion, ſe pueden ſuſpender, y replicar al Principe, pero con ſencillez, y guardando el reſpeto, debido à ſu autoridad, y arbitrio, eſperando à que mejor informado, mande lo que ſe uviere de executar, como lo hizo el Gran Capitan, deteniendoſe en Napoles contra las ordenes del Rey Don Fernando el Catholico, conſiderando que los Potentados de Italia eſtavan à la mira de lo que reſultava de las viſtas del Rey Don Fernando con el Rey Don Filipe el Primero ſu Yerno, y que peligrarian las coſas de Napoles, ſi las dejaſe en aquel tiempo. Pero quando ſabe el Miniſtro, que el Principe es tan enamorado de ſus conſejos, que quiere mas errar en ellos, que ſer advertido, podrà eſcuſar la replica: porque fuera imprudencia aventurarſe ſin eſperanza del remedio. Corbulon ſe avia yà empeñado en algunas empreſas importantes, y aviendole eſcrito el Emperador Claudio, que las dejaſe, ſe ritirò: porque aunque veia, que no eran bien dadas aquellas ordenes, no quiſo perderſe, dejando de obedecer. [10]

En las ordenes ſobre materias de Eſtado debe el Miniſtro ſer mas puntual, y obedecellas, ſino concurrieren las circunſtancias dichas, y fuere notable, y evidente el perjuicio de la execucion, ſin dejarſe llevar de ſus motivos, y razones: porque muchas vezes los deſinios de los Principes echan tan profundas raizes, que no las vè el diſcurſo del Miniſtro, ò no quieren que las vea, ni que las deſentrañe, y aſſi en duda à de eſtar ſiempre de parte de las ordenes, y creer de la prudencia de ſu Principe, que convienen. Por eſto Dolabella aviendole mandado Tiberio, que embiaſe la Legion Nona, que eſtava en Africa, obedeciò luego, aunque ſe le ofrecieron razones, para replicar. [11] Si cadauno uvieſe de ſer juez de lo que ſe le ordena, ſe confundiria todo, y paſarian las ocaſiones. Es el Reyno (como emos dicho) un inſtrumento, cuya conſonancia, y conformidad de cuerdas diſpone el Principe, el qual pone la mano en todas, no el Miniſtro, que ſolamente toca una, y como no oye las demas, no puede ſaber, ſi eſtà alta, ò baja, y ſe engañaria facilmente, ſi la tem-

10. Iã caſtra in hoſtili ſolo molienti Corbuloni, hæ litteræ redduntur. Ille re ſubita, quamquam multa ſimul offunderentur, metus ex Imperatore, contemptio ex barbaris, ludibrium apud ſocios; nihil aliud prolocutus, quã Beatos quoſdã Duces Romanos, ſignũ receptui dedit. *Tac.l.11.An.*

11. Iuſſa Principis, magis quam incerta belli metuens. *Tac.l.4.An.*

plase à su modo. El Conde de Fuentes con la licencia, que le davan su edad, su zelo, sus servicios, y esperiencias, coronadas con tantos trofeos, y vitorias suspendiò alguna vez (quando governava el Estado de Milan) las ordenes del Rey Filipe Tercero, juzgando, que no convenian, y que avian nacido mas de interes, ò ignorancia de los Ministros, que de la mente del Rey; exemplo, que despues siguieron otros, no sin daño del publico sosiego, y de la autoridad Real. Grandes inconvenientes nazeran siempre, que los Ministros se pusieren à dudar, si es, ò nò, voluntad de su Principe lo que les ordena, à que suele dar ocasion el saberse, que no es su mano la que corta, y pule las piedras para el edificio de su govierno. Pero aunque sea agena, siempre se deben respetar, y obedecer las ordenes, como si fuesen nacidas del juicio, y voluntad del Principe: porque de otra manera se perturbaria, y confundiria todo. La obediencia prudente, y zelosa solo mira à la firma, y al sello de su Principe.

§. Quando los Principes se hallan lejos, y se puede temer, que llegaran las resoluciones despues de los sucesos, ò que la variedad de los accidentes (principalmente en las cosas de la guerra) no darà tiempo à la consulta, y se vè claramente, que pasarian entretanto las ocasiones, prudencia es, dar las ordenes con libre arbitrio de obrar segun aconsejare el tiempo, y la ocasion: porque no suceda lo que à Vespasiano en la guerra civil contra Vitellio, que llegavan los consejos despues de los casos. [12] Por este inconveniente embiando Tiberio à Druso à governar las Legiones de Alemania, le puso al lado Consejeros prudentes, y experimentados, con los quales se consultase, y le diò comision general, y arbitraria segun la ocasion. [13] Quando se embiò à Helvidio Prisco à Armenia, se le ordenò, que se aconsejase con el tiempo. [14] Estilo fuè del Senado Romano fiallo todo del juicio, y valor de sus Generales, y solamente les encomendava por mayor, que advirtiesen bien, no recibiese algun daño la Republica. No le imitaron las de Venecia, y Florencia, las quales zelosas de que su libertad pendiese del arbitrio de uno, y advertidas en el exemplo de Augusto, que bolvio contra Roma las armas, que le avia entregado para su defensa, [15] pusieron freno à sus Generales.

Esta autoridad libre suelen limitar los Ministros, que estan cerca de los Reyes: porque todo depende dellos. Dedonde nace el consumirse mucho tiempo en las consultas, y el llegar tan tarde las resoluciones, que ò no se pueden executar, ò no consiguen sus efectos, perdiendose el gasto, y el trabajo de las prevenciones. Sucede tambien, que como entre los casos, y las noticias, y consultas dellos, interviene tanto tiempo, sobrevienen despues nuevos avisos con nuevas circunstancias del estado de las cosas, y es menester mudar las resoluciones, y assi se pasan los años, sin hazer nada, donde se consulta, ni donde se obra.

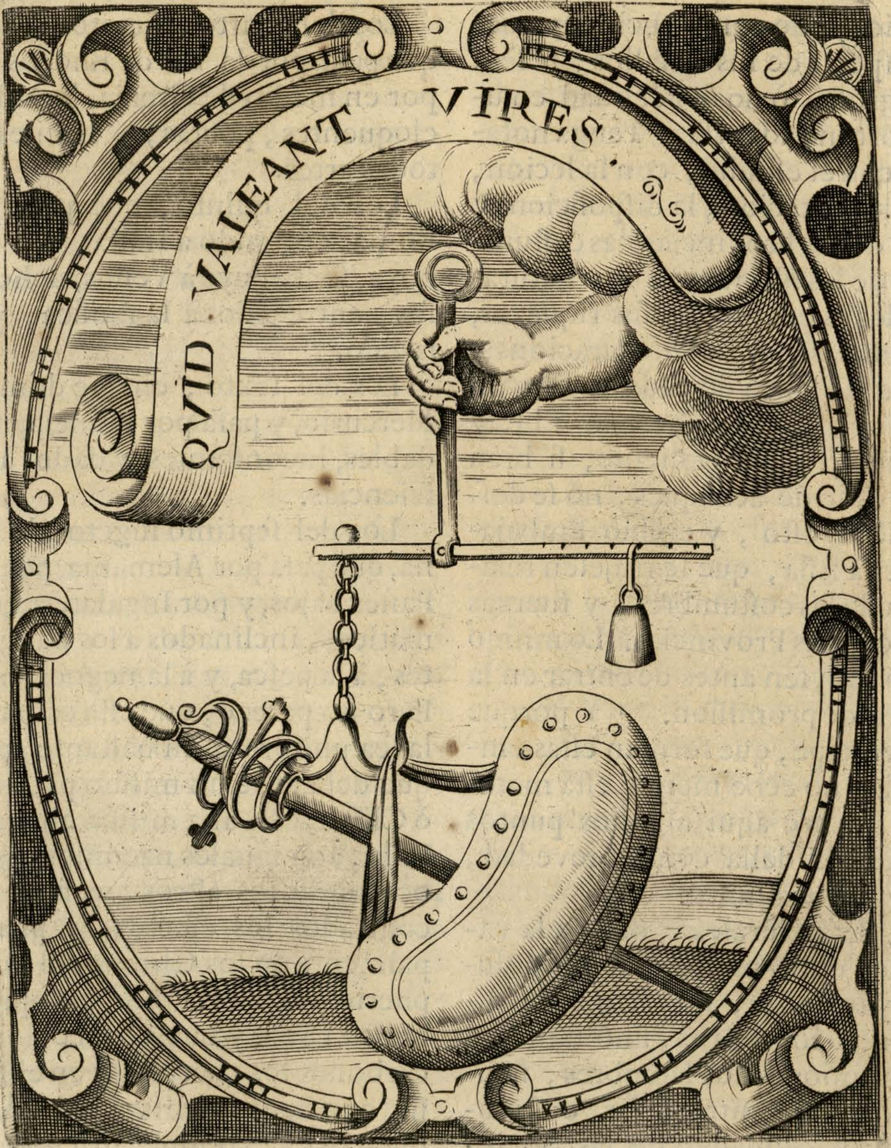
12 Ex distãtibus terrarũ spatiis, consilia post res afferebantur. *Tac.l.3.Hist.*

13 Nullis satis certis mãdatis, ex re consulturum *Tac.l.1.An.*

14 Rebus turbidis pro tempore, ut consuleret. *Tac.l.12.An.*

15 Armaq;, quæ in Antonium acceperit, contra Rempublicã versa. *Tac.l.1.An.*

Todas



TOdas las Potencias tienen fuerzas limitadas, la ambicion infinitas; vicio comun de la Naturaleza humana, que quanto mas adquiere, mas deſea, ſiendo un apetito fogoſo, que exala el corazon, y mas ſe ceba, y crece en la materia, à que ſe aplica. En los Principes es mayor, que en los demas: porque à la ambicion de tener, ſe arrima la gloria de mandar, y ambas ni ſe rinden à la razon, ni al peligro, ni ſe ſaben medir con el poder. Por tanto debe el Principe peſar bien lo que puede herir ſu eſpada, y defender ſu eſcudo, advirtiendo, que es ſu Corona un circulo limitado. El Rey Don Fernando el Catholico conſiderava en ſus empreſas la cauſa, la diſpoſicion, el tiempo, los medios, y los fines. Invencible parezerà el que ſolamente emprendiere, lo que pudiere alcanzar. Quien aſpira à lo impoſible, ò demaſiadamente dificultoſo, deja ſeñalados los confines de ſu poder. Los intentos defraudados ſon inſtrumentos publicos de ſu flaqueza. No ai Monarquia tan poderoſa, que no la ſuſtente mas la opinion, que la verdad, mas la eſtimacion, que la fuerza. El apetito de gloria, y de dominar nos precipita, facilitando las empreſas, y deſpues topamos en ellas con los inconvenientes, no advertidos antes. Caſi todas las guerras ſe eſcuſarian, ſi en ſus principios ſe repreſentaſen ſus medios, y fines, y aſſi antes de emprendellas conviene, que tenga el Principe reconocidas ſus fuerzas, las ofenſivas, y defenſivas, las calidades de ſu milicia, los cabos, que an de governalla, la ſubſtancia de ſus erarios,

erarios, que contribuciones puede esperar de sus Vasallos, si sera peligrosa, ò no su fidelidad en una fortuna adversa. Tenga notados con el estudio, con la lecion, y comunicacion, la disposicion, y sitio de las Provincias, las costumbres de las Naciones, los naturales de sus enemigos, sus riquezas, asistencias, y confederaciones. Mida la espada de cada uno, y en que consisten sus fuerzas. El Rey Don Enrique el Doliente, si bien agravado de achaques, no se descuidò en esto, y embiò Embajadores à Asia, que le trujesen relacion de las costumbres, y fuerzas de aquellas Provincias. Lo mismo hizo Moysen antes de entrar en la tierra de promision. [1] Y porque el Principe, que forman estas empresas, no eche menos esta materia, tocarè aqui algunos puntos generales della con la brevedad, que pide el asunto.

Marian. Hist. Hisp.

1. Cōsiderate terrā qualis sit: & populū qui habitator est eius, utrū fortis sit, an infirmus: si pauci numero, an plures. *Num. 13. 19.*

§. La naturaleza, que en la variedad quiso mostrar su hermosura, y su poder, no solamente diferenciò los rostros, sino tambien los animos de los Hombres, siendo diversas entre si las costumbres, y calidades de las Naciones. Dispuso para ello las causas, las quales ò juntas obran todas en algunas Provincias, ò unas en estas, y otras en aquellas. Los Geographos dividieron el Orbe de la tierra en diversos Climas, sugeto cada uno al dominio de un Planeta, como à causa de su diferencia entre los demas; y porque el primer Clima, que pasa por Meroe, insula del Nilo, y Ciudad de Africa, està sugeto à Saturno, dizen que son los habitadores, que caen debajo del, negros, barbaros, rudos, sospechosos, y traidores, que se sustentan de carne humana.

Los del segundo Clima, que se atribuye à Iupiter, y pasa por Siene ciudad de Egipto, religiosos, graves, honestos, y sabios.

Los del tercero, sujeto à Marte, que pasa por Alexandria, inquietos, y belicosos.

Los del quarto, sugeto al Sol, que pasa por la Isla de Rhodas, y por en medio de Grezia, letrados, eloquentes, poetas, y habiles en todas artes.

Los del quinto, que pasa por Roma, cortando à Italia, y à Saboya, se atribuye à Venus, deliciosos, entregados à la musica, y al regalo.

Los del sexto, en que domina Mercurio, y pasa por Francia, mudables, inconstantes, y dados à las sciencias.

Los del septimo sugeto à la Luna, que pasa por Alemania, por los Paises bajos, y por Ingalaterra, flematicos, inclinados à los banquetes, à la pesca, y à la negociacion. Pero no pareze, que esta causa sola sea uniforme, ni bastante, porque debajo de un mismo paralelo, ò Clima, con una misma altura de Polo, con iguales nacimientos, y ocasos de los astros, vemos encontrados los efectos, y principalmente en los Climas del Emisferio inferior. En Ethiopia abrasa el Sol, y buelve en color de carbones los cuerpos, y en el Brasil, que tiene la misma latitud, son blancos, y el temple apacible. Los Antiguos tuvieron por inhabitada la torrida Zona por su destemplanza, y en America es muy templada, y habitada, y assi aunque tengan aquellas Luzes eternas alguna fuerza, obra mas la disposicion de la tierra, siendo segun la colocacion de los montes, y valles, mayores, ò diferentes los efectos de los rayos celestes, templados tambien con los rios, y lagos. Verdad es, que suele ser milagrosa en sus obras la Naturaleza, y que pareze, que huyendo de la curiosidad del ingenio humano, obra algunas vezes fuera del orden de la razon, y de las causas. Quien la podra dar à lo que se vè en Malavar, donde esta Calicut. Dividen aquella Provincia unos montes muy lebantados, que se rematan en el cabo de Comarin, llamado antiguamente el Promontorio Cori,

Marian. Hist. Hisp.

Cori, y aunque la una, y otra parte està en la misma altura de Polo, comienza el ivierno en esta parte, quando en la otra el verano.

Esta pues diversidad de Climas, de colocaciones de Provincias, de temples, de aires, y de pastos, diferencian las complexiones de los Hombres, y estas varian sus naturales: porque las costumbres del animo siguen el temperamento, y disposicion del cuerpo. Los Septentrionales por la ausencia del Sol, y frialdad del pais son sanguinos, y assi robustos, y animosos, [2] de donde nace el aver casi siempre dominado à las Naciones Meridionales; los Asirios à los Chaldeos, los Medos à los Asirios, los Parthos à los Griegos, los Turcos à los Arabes, los Godos à los Alemanes, los Romanos à los Africanos, los Ingleses à los Franceses, y los Escoceses à los Ingleses. Aman la libertad, y lo mismo hazen los que habitan los montes, como los Esguizaros, Grisones, y Vizcainos, porque su temple es semejante al del Norte. En las Naciones muy vecinas al Sol dessecа la destemplanza del calor la sangre, y son melancolicos, y profundos en penetrar los secretos de la Naturaleza, y assi de los Egipcios, y Arabes recibieron los misterios de las sciencias las demas Naciones Septentrionales. Las Provincias colocadas entre las dos Zonas destempladas gozan de un benigno cielo, y en ellas florece la religion, la justicia, y la prudencia. [3] Pero porque cada una de las Naciones se diferencia de las demas en muchas cosas particulares, aunque esten debajo de un mismo clima, dirè dellas lo que è notado con la comunicacion, y el estudio: porque no le falte esta parte principal à V.A. que à de mandar à casi todas.

2. Homines qui frigida loca Europàque habitãt, sunt illi quidem animosi *Arist. l. 7. pol. c. 7.*

3. Græcorum autẽ genus, ut locorum mediũ tenet, sic ex utraq; natura præditum, quippe animo simul & intelligentia valet *Arist. Pol. l. 7 c. 7.*

§. Los Españoles aman la Religion, y la Justicia; son constantes en los trabajos; profundos en los consejos; y assi tardos en la execucion. Tan altivos, que ni los desvanece la Fortuna prospera, ni los humilla la adversa. Esto, que en ellos es nativa gloria, y elacion de animo, se atribuye à sobervia, y desprecio de las demas Naciones, siendo la que mas bien se halla con todas, y mas las estima, [4] y la que mas obedece à la razon, y depone con ella mas facilmente sus afectos, ò pasiones.

4. Advenientes, enim externos benignè hospitio excipiunt, adeo ut æmulatione quadam invicem pro illorum honore certent. Quos? advenæ sequuntur, hoc laudant, amicosque Deorum putant. *Diod. Sicul. l. 6. c. 9.*

Los Africanos son astutos, falaces, supersticiosos, barbaros, que no observan alguna disciplina militar.

Los Italianos son advertidos, y prudentes. No ai especie, ò imagen de virtud, que no representen en su trato, y palabras, para encaminar sus fines, y conveniencias. Gloriosa Nacion, que antes con el Imperio temporal, y agora con el Espiritual domina el Mundo. No son de menor fortaleza para mandar, que para saber obedecer. Los animos, y los ingenios grandes en las artes de la paz, y de la guerra. El ser muy judiciosos los haze sospechosos en su daño, y en el de las demas Naciones. Siempre rezelosos de las mayores fuerzas, y siempre estudiosos en libarllas. No se empuña espada, ò se arbola pica en las demas Provincias, que en la fragua de Italia no se aya forjado primero, y dado filos à su azero, y aguzado su hierro.

En Alemania la variedad de religiones, las guerras civiles, las Naciones, que militan en ella an corrompido la candidez de sus animos, y su ingenuidad antigua, y como las materias mas delicadas, si se corrompen, quedan mas dañadas, assi donde à tocado la malicia estrangera à dejado mas sospechosos los animos, y mas pervertido el buen trato. Falta en algunos la fè publica; las injurias, y los beneficios escriven en cera, y lo que se les promete en bronze. El horror de tantos males à encrudecido los animos, y ni aman, ni se compadecen. No sin lagrimas se puede hazer paralelo entre lo

que fuè esta ilustre, y heroica Nacion, y lo que es, destruida no menos con los vicios, que con las armas de las otras. Si bien en muchos no à podido mas el exemplo, que la Naturaleza, y conservan la candidez, y generoso trato de sus Antepasados, cuyos estilos antiguos muestran en nuestro tiempo su bondad, y nobleza. Pero aunque està assi Alemania, no le podemos negar, que generalmente son mas poderosas en ella las buenas costumbres, que en otras partes las buenas leyes. [5] Todas las artes se exercitan con gran primor. La Nobleza se conserva con mucha atencion, de que puede gloriarse entre todas las Naciones. La obediencia en la guerra, y la tolerancia es grande, y los corazones animosos, y fuertes. A se perdido el respeto al Imperio, aviendo este, prodigo de si mismo, repartido su grandeza entre los Principes, y disimulado la usurpacion de muchas Provincias, y la demasiada libertad de las Ciudades libres, causa de sus mismas inquietudes, por la desunion deste cuerpo poderoso.

5. Plusque ibi boni mores valent, quam alibi bonæ leges. *Tac. de more Germ.*

Los Franceses son corteses, afables, y belicosos. Con la misma celeridad, que se encienden sus primeros impetus, se apagan. Ni saben contenerse en su pais, ni mantenerse en el ageno, impacientes, y ligeros. A los ojos son amables, al trato insufribles, no pudiendose conformar la biveza, y libertad de sus acciones con el sosiego de las demas Naciones. Florezē entre ellos todas las sciencias, y las artes.

Los Ingleses son graves, y severos, satisfechos de si mismos, se arrojan gloriosamente à la muerte, aunq; tal vez suele movellos mas un impetu feroz, y resuelto, que la eleccion. En la mar son valientes, y tambien en la tierra, quando el largo uso los à hecho à las armas.

Los Hiberneses son sufridos en los trabajos. Desprecian las artes, jactanciosos de su Nobleza.

Los Escoceses constantes, y fieles à sus Reyes, aviendo hasta esta edad conservado por veinte siglos la Corona en una Familia. El Tribunal de sus iras, y venganzas es la espada.

Los Flamencos industriosos, de animos candidos, y sencillos, aptos para las artes de la paz, y de la guerra, en las quales dà siempre grandes Varones aquel pais. Aman la Religion, y la Libertad. No saben engañar, ni sufren ser engañados. Sus naturales blandos son metales desechos, que elados retienen siempre las impresiones de sus sospechas, y assi el ingenio, y arte del Conde Mauricio los pudo inducir al odio contra los Españoles, y con apariencias de libertad los redujo à la opresion, en que oy biven las Provincias Unidas.

Las demas Naciones Septentrionales son fieras, y indomitas. Saben vencer, y conservar.

Los Polacos son belicosos, pero mas para conservar, que para adquirir.

Los Ungaros altivos, y conservadores de sus privilegios. Mantienen muchas costumbres de las Naciones, que an guerreado contra ellos, ò en su fabor.

Los Esclavones son ferozes.

Los Griegos vanos, supersticiosos, y de ninguna fè, olbidados de lo que antes fueron.

Los Asiaticos esclabos de quien los domina, y de sus vicios, y supersticiones. Mas levantò, y sustenta agora aquel gran Imperio nuestra ignavia, que su valor, mas nuestro castigo, que sus meritos.

Los Moscovitas, y Tartaros, nacidos para servir, acometen en la guerra con celeridad, y huyen con confusion.

§. Estas observaciones generales no comprehenden siempre à todos los individuos, pues en la Nacion mas infiel, y ingrata se hallan Hombres gratos, y fieles, ni son perpetuas: porque la mudanza de dominios, la trasmigracion de unas Naciones à otras, el trato,

to, los casamientos, la guerra, y la paz, y tambien esos movimientos de las esferas, que apartan de los polos, y del zodiaco del primer mobil las imagines celestes, mudan los estilos y costumbres, y aun la Naturaleza, pues si consultamos las historias, hallaremos notados los Alemanes de muy altos, y los Italianos de muy pequenos, y oi no se conoze esta diferencia. Dominaron por vezes las Naciones, y mientras durò en ellas la Monarquia, florecieron las virtudes, las artes, y las armas, las quales despues cubriò de zenizas la ruina de su Imperio, y renacieron con el en otra parte. Con todo eso siempre quedan en las Naciones unas inclinaciones, y calidades particulares à cada una, que aun en los Forasteros, (si habitan largo tiempo) se imprimen.

§. Conocidas pues las costumbres de las Naciones, podra mejor el Principe encaminar las negociaciones de la paz, ò de la guerra, y sabra governar las Provincias estrangeras: porque cada una dellas es inclinada à un modo de govierno, conforme à su Naturaleza. [6] No es uniforme à todas la razon de estado, como no lo es la medicina, con que se curan, en que suelen engañarse mucho los Consejeros inexpertos, que piensan se pueden governar con los estilos, y maximas de los Estados, donde asisten. El freno facil à los Españoles, no lo es à los Italianos, y Flamencos, y como es diferente el modo, con que se curan, tratan y manejan los Caballos Españoles, y los Napolitanos, y Ungaros, con ser una especie misma, assi tambien se an de governar las Naciones segun sus Naturalezas, costumbres, y estilos.

6. Natura enim quoddã hominũ genus proclive est, ut Imperio herili gubernetur, aliud, ut regio, aliud, ut civili, & horum Imperiorum cujusq; aliud est jus, & alia commoditas *Arist. l. 3. pol. c. 12.*

§. Desta diversidad de condiciones de las Gentes se infiere la atencion, que debe tener el Principe en embiar Embajadores, que no solamente tengan todas las partes requisitas, para representar su persona, y usar de su potestad, sino tambien que sus naturales, su ingenio, y trato se confronten con los de aquella Nacion, donde an de asistir: porque en faltando esta confrontacion, mas son aproposito, para intimar una guerra, que para mantener una paz, mas para levantar odios, que para grangear voluntades. Por esto tuvo dudoso à Dios la eleccion de un Ministro aproposito, para hazer una embajada à su Pueblo, y se consulto consigo mismo. [7] Cadauna de las Cortes à menester Ministro conforme à su Naturaleza. En la de Roma pruevan bien aquellos ingenios atentos, que conozen las artes, y disimulan, sinque en las palabras, ni en el semblante se descubra pasion alguna: que parezẽ sencillos, y son astutos y recatados: que saben obligar, y no prẽdarse: apacibles en las negociaciones, faciles en los partidos, ocultos en los desinios, y constantes en las resoluciones, amigos de todos, y con ninguno intrinsecos.

7. Quẽ mittam? & quis ibit nobis? *Isai. 6. 8.*

La Corte Cesarea à menester à quien sin sobervia mantenga la autoridad. Quien con sencillez discurra, con bondad proponga, con verdad satisfaga, y con flema espere. Quien no anticipe los accidentes, antes usè dellos, como fueren sucediendo. Quiẽ sea cauto en prometer, y puntual en cumplir.

En la Corte de Francia probaran bien los Sugetos alegres, y festivos, que mezclen las veras con las burlas, que ni desprecien, ni estimen las promesas, que se valgan de las mudanzas del tiempo, y mas del presente, que del futuro.

En Ingalaterra son buenos los ingenios graves, y severos, que negocian, y resuelven despacio.

En Venecia los facundos, y eloquentes, faciles en la invencion de los medios, ingeniosos en los discursos, y proposiciones, y astutos en penetrar desinios.

En Genova los caseros, y parciales, mas amigos de componer, que de romper. Que sin fausto mantengan la autoridad. Que su-

fran, y contemporizen, sirviendo al tiempo, y à la ocasion.

En Esguizaros los dispuestos à deponer à su tiempo la gravedad, y domesticarse, grangear los animos con las dadivas, y la esperanza, sufrir, y esperar: porque à de tratar con Naciones cautas, y recelosas, opuestas entre si en la Religion, en las Faciones, y en los Institutos del Govierno: que se unen para las resoluciones, eligen las medias, y despues cadauna las executa à su modo.

Pero si bien estas calidades son aproposito para cada una de las Cortes dichas, en todas son convenientes las del agrado, cortesia, y esplendidez, acompañadas con buena disposicion, y presencia, y cõ algun esmalte de letras, y conocimiento de las lenguas, principalmente de la latina: porque estas cosas ganan las voluntades, el aplauso, y la estimacion de los Estrangeros, y acreditan la Nacion propia.

§. Assi como son diferentes las costumbres de las Naciones, son tambien sus fuerzas. Las de la Iglesia consisten en el respeto, y obediencia de los Fieles: las del Imperio en la estimaciõ de la Dignidad: las de España en la Infanteria: las de Francia en la Nobleza: las de Ingalaterra en el mar: las del Turco en la multitud: las de Polonia en la caballeria, las de Venecia en la prudencia, y las de Saboya en el arbitrio.

§. Casi todas las Naciones se diferencian en las armas ofensivas, y defensivas, acomodadas al genio de cadauna, y à la disposicion del Pais, en que se debe considerar, quales son mas comunes, y generales, y si las propias del Pais son desiguales, ò no à las otras, para exercitar las mas poderosas: porque la excelencia en una especie de armas, ò la novedad de las inventadas, de improviso quita, ò dà los Imperios: el suyo estendieron los Parthos, quando se usò de las Saetas. Los Franceses, y los Septentrionales con los hierros de las lanzas, impelidas de la velocidad de la Caballeria, abrieron camino à su fortuna. La destreza en la espada exercitada en los juegos gladiatorios (en que vale mucho el juicio) hizò à los Romanos Señores del mundo: otro nuevo pudieron conquistar los Españoles con la invencion de las armas de fuego, y fundar Monarquia en Europa: porque en ellas es menester la fortaleza de animo, y la constancia, virtudes desta Nacion. A este elemento del fuego se opuso el de la tierra (que yà todos quatro sirven à la ruina del hombre) y introducida la Zapa, bastò la industria de los Olandeses à resistir al valor de España.

En el contrapeso de las Potencias se suelen engañar mucho los ingenios, y principalmente algunos de los Italianos, que vanamente procuran, tenellas en equilibrio: porque no es la mas peligrosa, ni la mas fuerte la que tiene mayores estados, y Vasallos, sino la que mas sabe usar del poder. Puestas las fuerzas en dos valanzas, aunque caiga la una, y quede la otra en el aire, la igualarà, y aun la venzerà esta, si se le añadiere un adarme de prudencia, y valor, ò si en ella fuere mayor la ambicion, y tyrania. Los que se levantaron con el Mundo, y le dominaron, tuvieron flacos principios. Zelos dava la grandeza de la Casa de Austria, y todos procuravan humillalla, sinque alguno se acordase de Suecia, de donde uviera nacido à Alemania su servidumbre, y quiza à Italia, sino lo uviera atajado la muerte de aquel Rey. Mas se an de temer las Potencias, que empiezan à crecer, que las yà crecidas: porque es natural en estas su declinacion, y en aquellas su aumento. Las unas atienden à conservarse con el sosiego publico, y las otras à subir con la perturbacion de los dominios agenos. Aunque sea una Poten-

Potencia mas poderosa en si, que otra, no por eso èsta es menos fuerte, que aquella para su defensa, y conservacion. Mas eficaz es un Planeta en su casa, que otro en su exaltacion. Y no siempre salen ciertos estos temores de la Potencia vecina, antes suelen resultar en conveniencia propia. Temiò Italia, que se labrava en Poniente el yugo de su servidumbre, quando viò unido à la Corona de Aragon el Reyno de Sicilia: creciò este temor, quando se incorporò el de Napoles, y todos juntos cayeron en la obediencia de Castilla, y llegò à desesperarse, viendo que el Emperador Carlos Quinto, enfeudò à España el Estado de Milan, y no por esto perdieron su libertad los Potentados, antes preservados de las armas del Turco, y de las Ultramontanas, gozaron un siglo de paz: Inquietò los animos el Fuerte de Fuentes, y fuè juzgado por freno de Italia, y la experiencia à mostrado, que solamente à sido una simple defensa. Todos estos desengaños no bastan à curar las aprehensiones falsas desta hipocondria de la razon de Estado, complicada con humores de emulacion, y invidia, paraque depusiese sus imaginaciones melancolicas. Ponense las armas de Su Magestad sobre Casal, con intento de echar del à los Franceses, y restituille à su verdadero Señor, facilitando la paz, y sosiego de Italia, y tratan luego los Emulos de coligarse contra ellas, como si un puesto mas, ò menos fuera considerable en una Potencia tan grande. Desta falsa impresion de daños, y peligros futuros, que pudierã dejar de suceder, an nacido en el Mundo otros presentes, mayores que aquellos, queriendo anticipalles el remedio. Y assi depongan sus zelos los que temerosos tratan siempre de igualar las Potencias: porque esto no puede ser sin daño de la quietud publica. Quien sustentarà el Mundo en este equinocio igual de las fuerzas, sinque se aparten à los solsticios de grandeza unas mas que otras? Guerra seria perpetua: porque ninguna cosa perturba mas las Naciones, que el encendellas con estas vanas imaginaciones, que nunca llegan à fin, no pudiendo durar la union de las Potencias menores contra la mayor, y quando la derribasen, quien las quietaria en el repartimiento de su grandeza, sinque una dellas aspirase à que darse con todo? Quien las conservaria tan iguales, que una no creciese mas, que las otras? Con la desigualdad de los miembros se conserva el cuerpo humano, assi el de las Republicas, y Estados con la grandeza de unos, y mediocridad de otros. Mas segura politica es, correr con las Potencias mayores, y ir à la parte de su Fortuna, que oponerse à ellas. La oposicion despierta la fuerza, y dà titulo à las tyranias. Los orbes celestes se dejan llevar del poder del primer mobil, à quien no pueden resistir, y siguiendole, hazen su curso. El Duque de Toscana Ferdinando de Medicis beviò en Roma las artes de trabajar al mas Poderoso, y las exercitò contra España con platicas nocivas en Francia, Ingalaterra, y Olanda, pero reconociò despues el peligro, y dejò por documento à sus Descendientes, que no usasen dellas, como oi lo observan con beneficio del sosiego publico.



ALgunos coronan los yelmos con Ciſnes, y Pavones, cuya bizarria lebantaſe los animos, y los encendieſe en gloria; otros con la teſta del Oſo, ò del Leon, tendida por la eſpalda la piel, para inducir horror, y miedo en los Enemigos. Eſta Empreſa queriendo ſignificar lo que deben preciarſe los Principes de las armas, pone por cimera de una celada el Eſpin, cuyas puas no menos viſtoſas por lo feroz, que las plumas del Abeſtruz por lo blando, defienden, y ofenden. Ninguna gala mayor, que adornar las armas con las armas. Vanos ſon los realzes de la purpura, por mas que la cubran el oro, las perlas, y los diamantes, y inutil la oſtentacion de los palacios, y familia, y la pompa de las cortes, ſi los reflejos del azero, y los reſplandores de las armas no iluſtran à los Principes. No menos ſe preciò Salomòn, (como Rey tan prudente) de tener ricas armerias, que de tener precioſas recamaras, poniendo en aquellas eſcudos, y lanzas de mucho valor. [1] Los Eſpañoles eſtimavan mas los Caballos buenos para la guerra, que ſu miſma ſangre. [2] Eſta eſtimaciõ ſe va perdiendo con la comodidad de los coches, permitidos por los Romanos ſolamente à los Senadores, y Matronas. [3] Para quitar ſemejantes abuſos, y obligar à andar à caballo, dijo el Emperador Carlos Quinto eſtas palabras en las Cortes de Madrid el año 1534. *Los Naturales deſtos Reinos no ſolamente en ellos, ſino en otros fueron por la Caballeria mui honrados, i eſtimados, y alcanzaron gran fama, prez, i honra, ganando muchas vitorias de ſus Enemigos aſi Chriſtianos, como infieles, conquiſtando Reinos, i Señorios, que al preſente eſtan en nueſtra Corona.* Por alaban-

1. Fecit igitur Rex Salomõ ducentas haſtas aureas de ſumma ſexcentorũ aureorum, qui in ſingulis haſtis expendebãtur: trecenta quoq; ſcuta aurea trecentorum aureorum, quibus tegebantur ſingula ſcuta. *2. Paralip. 9. 15.*

2. Plurimis militares equi ſanguine ipſorum cariores. *Trog.*

3. Quibus quidem vehiculis, niſi caſtæ, & ſpectatæ probitatis feminæ, alias uti non licuit. *Alex. ab Alex. l. 8. c. 38.*

alabanza de los ſoldados valeroſos dizen las Sagradas Letras, que ſus eſcudos eran de fuego, ſignificando ſu cuidado en tenellos limpios, y bruñidos, 4 y en otra parte ponderan, que ſus reflejos reverberando en los montes vecinos, parecian lamparas encendidas. 5 Aun al lado de Dios, dijo David, que dava hermoſura, y gentileza la eſpada ceñida. 6 El veſtido de Anibal era ordinario, y modeſto, pero ſus armas excedian à las demas. 7 El Emperador Carlos Quinto mas eſtimava verſe adornado de la pompa militar, que de mantos recamados. Vencido el Rey de Bohemia Ottocaro del Emperador Rodulfo, venia con gran lucimiento à dalle la obediencia, y aconſejando al Emperador ſus Criados, que odornaſe ſu perſona, como convenia en tal acto, reſpondiò: *Armaos, y poneos en forma de Eſquadron, i moſtrad à eſtos, que poneis la gala en las armas, i no en los veſtidos, porque eſta es la mas digna de mi, i de voſotros.* Aquella grandeza acredita à los Principes, que nace del poder. Para ſu defenſa los eligiò el Pueblo, lo qual quiſieron ſignificar los Navarros, quando en las coronaciones levantavan à ſus Reyes ſobre un eſcudo: eſte le ſeñalavan por trono, y por doſel al miſmo cielo. Eſcudo à de ſer el Principe de ſus Vaſallos, armado contra los golpes, y expueſto à los peligros, y à las inclemencias. Entonzes mas galan, y mas gentil à los ojos de ſus Vaſallos, y de los agenos, quando ſe repreſentare mas bien armado. La primer toga, y honor, que davan los Alemanes à ſus hijos, era armallos con la eſpada, y el eſcudo. 8 Haſta entonzes eran parte de la Familia, deſpues de la Republica. * Nunca el Principe pareze Principe, ſino quando eſtà armado. Ninguna librea mas lucida, que una tropa de corazas. Ningun cortejo mas viſtoſo, que el de los Eſquadrones, los quales ſon mas gratos à la viſta, quando eſtan mas veſtidos del horror de Marte, y quando en ellos los Soldados ſe ven cargados de las coſas neceſarias, para la ofenſa, y defenſa, y para el ſuſtento propio. No à meneſter la milicia mas gala, que ſu miſmo aparato. Las alhajas precioſas ſon de peſo, y de impedimento. 9 Lo que mas conduze al fin principal de la vitoria, pareze mejor en la guerra. Por eſto quando paſò Scipion Africano à Eſpaña, ordenò, que cadauno de los Soldados llevaſe ſobre ſus hombros trigo para treinta dias, y ſiete eſtacas, para barrear los reales. Eſtas eran las alhajas de aquella Soldadeſca, tan hecha à las deſcomodidades, que juzgava averſe fabricado Roma para el Senado, y el Pueblo: los tẽplos para los Dioſes, y para ella la campaña debajo los pavellones, y tiendas, 10 dõde eſtava con mas decoro, que en otras partes. Con tal diſciplina pudo dominar el Mundo. Las delicias, las galas, y las riquezas ſon para los Corteſanos, en los Soldados deſpiertan la cudicia del enemigo. Por eſto ſe riyò Anibal, quando Antiochio le moſtrò ſu Exercito, mas rico por ſus galas, que fuerte, por ſus armas, y preguntandole aquel Rey, ſi baſtava contra los Romanos, reſpondiò con agudeza Africana: *Parezeme, que baſtarà, por mas cudicioſos, que ſean.* El oro, ò la plata ni defiende, ni ofende, aſſi lo dijo Galgaco à los Britanos, para quitalles el miedo de los Romanos, 11 y Soliman, para animar à los ſuyos en el ſocorro de Ieruſalem. *

> *L'arme, e i deſtrier d'oſtro guernite, e d'oro*
> *Preda ſien noſtra, e non difeſa loro.*

Y ſi bien à Iulio Ceſar parecia conveniente, que ſus Soldados fueſen ricos, paraque fueſen conſtantes, por no perder ſus haziendas, 12 los grandes deſpojos venden la vitoria, y las armas adornadas ſolamente de ſu miſma fortaleza la compran, porque mas ſe embaraza el Soldado en ſalvar lo que tiene, que en vencer. El que acomete por cudicia, no pienſa en mas, que en rendir

4. Clypeus fortium eius ignitus. *Nahum.* 2. 3.

5. Et ut refulxit Sol in clypeos aureos, & æreos, reſplenduerunt montes ab eis, & reſplenduerunt ſicut lampades ignis. 1. *Mach.* 6. 39.

6. Accingere gladio tuo ſuper femur tuum, potentiſſime, ſpecie tuâ, & pulchritudine tuâ intende, proſperè procede, & regna. *Pſalm.* 44. 4.

7. Veſtitus nihil inter æquales excellens, arma, atque equi inſpiciebãtur *Tit. Liv.*

8. Scuto frameaque iuvenẽ ornant, hæc apud illos toga, hic primus iuventę honos. *Tac. de more Germ.*

* Ante hoc Domus pars videntur, mox Reipublicæ. *Ibidẽ.*

9. Ferro geri bella, nõ auro, uſu didiciſſe ſuppellectilem precioſam nihil aliud fuiſſe, quam onus, & impedimentum. *Curt. l.* 5.

10. Urbẽ Senatui, ac populo Romano, templa Dijs reddita, propriũ eſſe militis decus in caſtris. *Tac. l.* 3. *Hiſt.*

11. Ne terreat vanus aſpectus, & auri fulgor, atque argenti, quod neq; tegit neque vulnerat. *Tac. in vita Agric.* *Taſ. can.* 9.

12. Quod tenaciores eorũ in prælio eſſent metu damni. *Sueton.*

rendir al enemigo, para despojalle. El interes, y la gloria son grandes estimulos en el corazon humano. O quanto se riyera Anibal, si viera la milicia destos tiempos, tan deliciosa en su ornato, y tan prevenida en sus regalos, cargado dellos el bagaje. Como pudiera con tan gran numero de carros venzer las asperezas de los Perineos, y abrir caminos entre las nieves de los Alpes? No parezen oi Exercitos (principalmente en Alemania) sino trasmigraciones de Naciones, que pasan de unas partes à otras; llevando consigo las Familias enteras, y todo el menaje de sus casas, como si fueran instrumentos de la guerra. Semejante relajacion notò Tacito en el exercito de Othon. [13] No ai yà erario de Principe, ni abundancia de Provincia, que los pueda mantener. Tan dañosos à los amigos, como à los enemigos, relajacion introducida por Fridlant, para levantar gran numero de Soldadesca, dandole en despojos las Provincias, lo qual se interpretò, à que procurava dejallas tan oprimidas, que no pudiesen levantarse contra sus fuerzas, ò à que debilitava al mismo Exercito con la licencia, siguiendo las artes de Cecina. [14]

Gran daño amenaza este desorden, si no se aplica el remedio, y no parezca ya desesperado: porq; aunque suele no costar menos cuidado, corrigir una milicia relajada, que oponerse al enemigo, como lo esperimentò en Syria Corbulõ: [15] esto se entiende quãdo no dà lugar el enemigo, y no se conviene pasar luego de un estremo à otro. Pero si ai tiempo, bien se puede con el exercicio, la severidad, y el exéplo reducir à buen orden, y disciplina el exercito: porq; sin estas tres cosas es imposible, que se pueda reformar, ni que el mas reformado deje de estragarse, como sucediò al de Vitellio, viendole flojo, y dado à las delicias, y banquetes. [16] Reconociendo esto Corbulon, quando le embiaron à Alemania, puso en disciplina aquellas legiones, dadas à las correrias, y robos. [17] Lo mismo hizo despues con las de Syria: hallolas tan olbidadas de las artes de la guerra, que aun los soldados viejos no avian hecho jamas las rondas, y centinelas, y se admiravan de las trincheras, y fosos, como de cosas nuevas: sin yelmos, sin petos, en las delicias de los quarteles, [18] y despidiendo los inutiles, tuvo el exercito en campaña al rigor del inbierno. Su vestido era ligero, descuvierta la cabeza, siendo el primero en la ordenanza al marchar, y en los demas trabajos. Alabava à los fuertes, confortava à los flacos, y dava à todos exemplo con su persona, [19] y viendo que por la inclemencia del pais desamparavan muchos las vanderas, hallò el remedio en la severidad, no perdonando (como se hazia en otros exercitos) las primeras faltas: todas se pagavan con la cabeza, con que obedecido este rigor fuè mas benigno, que en otras partes la misericordia. [20] No se reduze el Soldado al trabajo inmenso, y al peligro evidente de la guerra, si no es con otro rigor, y con otro premio, que iguale à ambas cosas. Los Principes hazen buenos Generales con las honras, y mercedes, y los Generales buenos Soldados con el exemplo, con el rigor, y con la liberalidad. Bien conocio Gofredo, que la gloria, y el interes doblava el valor, quando al dar una batalla.

Confortò il dubio, e confermò chi spera,
Et all' audace ramentò i suoi vanti:
E le sue prove al forte, à chi maggiori
Gli stipendi promise, à chi gli honori.

No sè si diga, que no tendra buena milicia quien no tocare en lo prodigo, y en lo cruel, por esto los Alemanes llaman Regimiento al baston del Coronel: porque con el se à de regir la gente. Tan disciplinada tenia Moysen la suya con su severidad, que pidiendo un

13. Quidam luxuriosos apparatus conviviorũ, & irritamenta libidinũ, ut instrumenta belli mercarentur. *Tac.l.1.Hist.*

14. Seu perfidiam meditanti infringere exercitus virtutem, inter artes erat. *Tac.l.2.Hist.*

15. Sed Corbuloni plus molis adversus ignaviam militum, quã contra perfidiam hostiũ erat. *Tac.l.13.An.*

16. Degenerabat à labore, ac virtute miles, assuetudine voluptatum, & contemptu Ducis. *Tac.l.2.Hist.*

17. Legiones operũ, & laboris ignatas, populationibus lætantes, veteri ad morem reduxit. *Tac.l.11.An.*

18. Satis cõstitit fuisse in eo exercitu veteranos, qui non stationem, non vigilias inissent; vallum, fossamque quasi nova, & mira viserent, sine galeis, sine loricis, nitidi, & quæstuosi, militiâ per oppida expletâ. *Tac.l.13.An.*

19. Ipse cultu levi, capite intecto, in agmine, in laboribus frequens adesse: laudem strenuis, solatiũ invalidis exẽplũ omnibus ostendere. *Tac.l.13.An.*

20. Remediũ severitate quæsitũ est. Nec enim, ut in alijs exercitibus, primũ alterumque delictum veniâ prosequebatur, sed qui signa reliquerat, statim capite pœnas luebat. Idq; usu salubre, & misericordiâ melius apparuit. Quippe pauciores illa castra deseruere, quã ea, in quibus ignoscebatur. *Tac.l.13.An.*

Tas. can. 20.

un paſo, ofreciò, que no beveria de los pozos, ni tocaria en las heredades, y viñas. [21]

21. Non ibimus per agros, nec per vineas, nō bibemus aquas de puteis tuis *Num*. 20.17.

De la reformaciō de un exercito mal diſciplinado nos dà la Antiguedad un iluſtre exemplo en Metello, quando fuè à Africa, donde aviendo hallado tan corrompido el exercito Romano, que los ſoldados no querian ſalir de ſus quarteles, que deſamparavan ſus vanderas, y ſe eſparcian por la Provincia, que ſaqueavan, y robavan los lugares, uſando de todas las licencias, que ofrece la cudicia, y la luxuria, lo remediò todo poco à poco, exercitandolos en las artes de la guerra. Mandò luego, que no ſe vendieſe en el campo pan, ò alguna otra vianda cocida. Que los bivanderos no ſiguieſen al exercito. Que los ſoldados ordinarios no tuvieſen en los quarteles (quando marchaſen) ningun Criado, ni azemila, y componiendo aſſi los demas deſordenes, redujo la milicia à ſu antiguo valor y fortaleza, y pudo tanto eſte cuidado, que con el ſolo diò temor à Iugurtha, y le obligo à ofrecelle por ſus Embajadores, que le dejaſe à el, y à ſus hijos con vida, y entregaria todo lo demas à los Romanos. Son las armas los eſpiritus vitales, que mantienen el cuerpo de la Republica, los fiadores de ſu ſoſiego, en ellas conſiſte ſu conſervacion, y ſu amento, ſi eſtan bien inſtruidas, y diſciplinadas. Bien lo conociò el Emperador Alexandro Severo, quando dijo, que la diſciplina antigua ſuſtentava la Republica, y que perdiendoſe, ſe perderia la gloria Romana, y el Imperio. [22]

22. Diſciplina majorum Rempublicā tenens, quæ ſi dilabatur, & nomē Romanum, & imperium amittemus. *Alex. Sev. apud Lamp.*

Siendo pues tan importante la buena Soldadeſca, mucho deben los Principes deſvelarſe en faborecella, y honralla. A Saul ſe le ivan los ojos por un Soldado de valor, y la tenia conſigo. El premio, y el honor los halla, y el exercicio los haze: porque la Naturaleza cria pocos Varones fuertes, y muchos la induſtria. [23] Eſte es cuidado de los Capitanes, Coroneles, y Generales, como lo fuè de Sopher, que exercitava à los biſoños, [24] y aſſi llaman à los Generales las ſagradas Letras Maeſtros de los Soldados: porque les toca el inſtruillos, y enſeñallos, como llamaron à Putiphar, [25] y à Nabuzardan Principe de la milicia. [26]

23. Paucos viros fortes natura procreat, bonâ inſtitutione plures reddit induſtria. *Vegec.*

24. Sopher Principem exercitus, qui probabat tyrones de populo terræ. 4 *Reg. c.* 25. 19.

25. Madianitæ vendiderunt Ioſeph in Ægypto Putiphari, Eunucho Pharaonis, Magiſtro militum. *Gen. c.* 37. 36.

26. Tranſtulit Nabuzardan Magiſter militum in Babilonem. *Ierem. c.* 39. 9.

Pero porque eſto dificilmente ſe reduze à pratica por el poco zelo, y atencion de los Cabos, y por los embarazos de la guerra, ſe debiera prevenir antes, en que es grande el deſcuido de los Principes, y Republicas. Para los eſtudios ai Colegios, y para la virtud Conventos, y Monaſterios: en la Igleſia Militante ai Seminarios, donde ſe crien Soldados eſpirituales, que la defiendan, y no los ai para los temporales. Solamente el Turco tiene eſte cuidado, recogiendo en Zerrallos los Niños de todas Naciones, y criandolos en el exercicio de las armas, con que ſe forma la milicia de los Genizaros, los quales no reconociendo otro Padre, ni otro Señor, ſino à el, ſon la ſeguridad de ſu Imperio. Lo miſmo debieran hazer los Principes Chriſtianos en las Ciudades principales, recogiendo en Seminarios los Niños huerfanos, los expoſitos, y otros, donde ſe inſtruyeſen en exercicios militares, en labrar armas, torcer cuerdas, hazer polbora, y las demas municiones de guerra, ſacandolos deſpues para el ſervicio de la guerra. Tambien ſe podrian criar Niños en los Arſenales, que aprendieſen el arte de navegar, y atendieſen à la fabrica de las galeras, y naves, y à teger velas, y labrar gumenas, con que ſe limpiaria la Republica deſta gente vagamunda, y tendria quien le ſirvieſe en las artes de la guerra, ſacando de ſus tareas el gaſto de ſuſtentalla, y quando no baſta, ſe podria eſtablezer una lei, que de todas las obras pias ſe aplicaſe la terzera parte para eſtos Seminarios, pues no merezen menos los que defienden

Tt los

los altares, que los que los inciensan.

Es tambien muy conveniente, para mantener la milicia, dotar la caja militar con renta fija, que no sirva à otros usos, como hizo Augusto, aplicandole la decima parte de las herencias, y legados, y la centesima de lo que se vendiese, la qual imposicion no quiso despues quitar Tiberio à peticion del Senado: porque con ella se sustentava la caja militar. [27] El Conde de Lemos Don Pedro dotò la de Napoles, pero la emulacion deshizo quanto con buen juicio, y zelo avia trabajado, y dispuesto.

27. Centesimam rerum venaliũ post bella civilia institutã deprecante populo, edixit Tiberius militare ærariũ eo subsidio niti. *Tac.l.1.An.*

§. Este cuidado no à de ser solamente en la milicia, sino tambien en presidiar, y fortificar las Plazas: porque este gasto escusa otros mucho mayores de la guerra; la flaqueza la llama, y con dificultad acomete el enemigo à un estado, que se à de resistir: Si lo que se gasta en juegos, en fiestas, y en edificios se gastarà en esto, bivirian los Principes mas quietos, y seguros, y el Mundo mas pacifico. Los Emperadores Diocleciano, y Maximiliano se dieron por muy servidos de un Governador de Provincia, porque avia gastado en reforzar los muros el dinero, destinado para levantar un amphiteatro. [28]

28. Ita enim, & tutela civitatis instructa murorũ præsidio providebitur, & instaurãdi agonis voluptas, cõfirmatis his quæ ad securitatis cautionem spectant, insecuti temporis circuitus circuitione representabit. *L. unica C. de expen. pub. l. 11.*



EL mismo terreno en que estan fundadas las fortalezas es su mayor enemigo; por el la zapa, y la pala (armas yà destos tiempos) abren trincheras, y aproches para su expugnacion, y la mina disimula por sus entrañas los pasos, hastaque oculta en los cimientos de las murallas, ò balvartes, los buela con fogoso aborto. Sola pues aque-

aquella fortaleza es inexpugnable, que està fundada entre la furia de las olas, las quales si bien la combaten, la defienden, no dando lugar al asedio de las naves, y solamente peligraria en la quietud de la calma, si pudiese ser constante. Assi son las Monarquias, en el contraste de las armas se mantienen mas firmes, y seguras. 1 Vela entonzes el cuidado: està vestida de azero la prevencion: enciende la gloria los corazones: crece el valor con las ocasiones: la emulacion se adelanta, y la necesidad comun une los animos, y purga los malos humores de la Republica. El Pueblo, apremiado del peligro, respeta las leyes. 2 Nunca los Romanos fueron mas valerosos, ni los Subditos mas quietos, y mas obedientes à los Magistrados, que quando tuvieron à las puertas de Roma à Pyrro en un tiempo, y en otro à Anibal. Mas peligra una grã Monarquia por su potencia, que otra por su flaqueza: porque aquella con la confianza bive desprevenida, y esta con el temor tiene siempre alistadas sus armas. 3 Si la disciplina militar està en calma, y no se exercita, afemina el ocio los animos, desmorona, y derriba las murallas, cubre de robin las espadas, y roe las embrazaduras de los escudos, crecen con el las delicias, y reina la ambicion, de la qual nacen las discordias, y dellas las guerras civiles, padeciendo las Republicas dentro de si todos los males, y enfermedades internas, que engendra la ociosidad. Sin el movimiento ni crecen, ni se mantienen las cosas. Quinto Metello dijo en el Senado de Roma (quando llegò la nueva de la perdida de Carthago) que temia su ruina, viendo yà destruida aquella Republica. Oyendo decir Publio Nasica, que yà estarian seguras las cosas con aquel suceso, respondiò: *Agora corre mayor peligro*, reconociendo, que aquellas fuerzas enemigas eran las olas, que combatian à Roma, y la mantenian mas valerosa, y firme, y assi aconsejò, que no se destruyesen, reconociendo que en los animos flacos el mayor enemigo es la seguridad, y que los Ciudadanos, como los pupilos, an menester por tutor al miedo. 4 Suinthila Rey de los Godos en España fuè grande, y glorioso en sus acciones y hechos, mientras durò la guerra, pero en faltando, se diò à las delicias, y se perdiò. El Rey Don Alonso el Sexto, considerando las rotas, que avia recibido de los Moros, preguntò la causa, y le respondieron, que era la ociosidad y delicias de los suyos, y mandò luego quitar los baños, y los demas regalos, que enflaquecian las fuerzas. Por el descuido, y ocio de los Reyes Uvitiza, y Don Rodrigo, fuè España despojo de los Africanos, hastaque floreciendo la milicia en Don Pelayo, y sus Sucesores, creciò el valor, y la gloria militar con la competencia, y no solamente pudieron librar à España de aquel pesado yugo, sino hazella cabeza de una Monarquia. La competencia entre las Ordenes militares de Castilla criò grandes Varones, los quales trabajaron mas en vencerse unos à otros en la gloria militar, que en vencer al enemigo. Nunca la Augustisima Casa de Austria estuviera oi en tanta grandeza, si la uvieran dejado en manos del ocio. Por los medios, que procuran sus emulos derriballa, la mantienen fuerte, y gloriosa. Los que biven en paz, son como el hierro, que no usado se cubre de robin, y usado resplandece. 5 Las Potencias menores se pueden conservar sin la guerra, pero no las mayores: porque en aquellas no es tan dificultoso mantener igual la Fortuna, como en estas, donde sino se sacan fuera las armas, se encienden dentro: assi le sucediò à la Monarquia Romana. La ambicion de mandar se estragò con la misma grandeza del Imperio; quando era

1. Civitates magna ex parte bellum gerentes cõservantur, eædem imperio potitæ corrumpuntur. *Arist. Pol. lib. 7. c. 14.*

2. Metus hostilis in bonis artibus civitatem retinebat. *Sallust.*

3. Sagittæ eius acutæ, & omnes arcus eius extenti. Ungulæ equorũ eius, ut silex. *Isai. 5. 28.*

4. Timẽs infirmis animis hostem securitatem, & tanquam pupillis civibus idoneum tutorem necessarium vidẽs esse terrorẽ. *S. August.*

Marian. Hist. Hisp.

5. Nã pacem agentes, tanquam ferrũ splendorem amittunt. *Arist. l. 7. pol. c. 14.*

era menor, se pudo guardar la igualdad, pero sugeto el Mundo, y quitada la emulacion de las Ciudades, y de los Reyes, no fuè menester apetecer las riquezas yà segura, y entre los Senadores, y la Plebe se levantaron disensiones. [6] La emulacion de valor, que se exercita contra el enemigo, se enciende (en faltando) entre los mismos Naturales. En si lo experimentò Alemania, quando saliendo della las armas Romanas, y libre del miedo externo de otra Nacion, convirtiò contra si las propias con emulacion de gloria. [7] La paz del Imperio Romano fuè paz sangrienta: porque della nacieron sus guerras civiles. [8] A los Cheruscos fuè agradable, pero no segura, la larga paz. [9] Con las guerras de los Paises Bajos se olbidaron en España las civiles. Mucho à importado à su Monarquia aquella palestra, ò escuela marcial, donde se an aprendido, y exercitado todas las artes militares; si bien à sido comun la enseñanza à los emulos, y enemigos suyos, aviendo todos los Principes de Europa tomado alli lecion de la espada, y tambien à sido costoso el sustentar la guerra en Provincias destempladas, y remotas à precio de las vidas, y de graves usuras con tantas ventajas de los enemigos, y tan pocas nuestras, que se puede dudar, si nos estaria mejor el ser vencidos, ò el vencer, ò si convendria aplicar algun medio, con que se extinguiese, ò por lo menos, se suspendiese aquel fuego sediento de la sangre, y del oro, para emplear en fuerzas navales lo que alli se gasta, y tener el arbitrio de ambos Mares, Mediterraneo, y Oceano, manteniendo en Africa la guerra, cuyos progresos por la vecindad de Italia, y España unirian la Monarquia, pero el amor à aquellos Vasallos tan antiguos, y tan buenos, y el deseo de verlos desengañados de la vil servidumbre, que padezen à titulo de libertad, y que se reduzgan al verdadero culto, puede mas, que la razon de Estado.

§. El mantener el valor, y gloria militar, assi como es la seguridad de los Estados, donde uno manda, es peligroso, donde mandan muchos, como en las Republicas: porque en sus mismas armas està su mayor peligro, reducido el poder, que estava en muchos, à uno solo. De la mano, que armaron primero, suelen recibir el yugo. Las fuerzas, que entregaron, oprimen su libertad: assi sucediò à la Republica de Roma, y por aqui entrò en casi todas las demas la tyrania. Por lo qual aunque conviene tener siempre prevenidas, y exercitadas las armas, son mas seguras las artes de la paz, principalmente quando el Pueblo està desunido, y estragado: porque con la bizarria de la guerra se haze insolente, y conviene mas tenelle à vista del peligro, que fuera del, paraque se una en su conservacion. No estava menos segura la libertad de la Republica de Genova, quando tenia por padrastros los montes, que agora, que con la industria, y el poder le sirven de muros inexpugnables: porque la confianza engruesa los humores, los divide en parcialidades, cria espiritus arrojados, y desprecia los medios externos, y en las Republicas que padezē discordias, suelen ser de mas peligro, que provecho los muros, y assi solamente seran convenientes, si aquel prudente Senado obrare, como si no los uviera levantado.

A Algu-

6. Vetus, ac jampridem insita mortalibus potentiæ cupido, cum Imperij magnitudine adolevit, erupitque. Nam rebus modicis, æqualitas facile habebatur, sed ubi subacto orbe, & æmulis Urbibus, Regibusve excisis, securas opes concupiscere vacuū fuit, prima inter patres, plebemque certamina exarscere. *Tac. l. 2. Hist.*

7. Discessu Romanorū, ac vacui externo metu, gentis adsuetudine, & tū æmulatione gloriæ, arma in se verterāt *Tac. l. 2. An.*

8. Pacem sine dubio post hæc, verum cruentam. *Tac. l. 1. An.*

9. Cherusci nimiam, ac marcentem diu pacē illacessiti nutrierunt, idque jucundius, quàm tutius fuit. *Tac. de more Germ.*



A Algunos pareciò, que la Naturaleza no avia ſido madre, ſino madraſtra del Hombre, y que ſe avia moſtrado mas liberal con los demas animales, à los quales avia dado mas cierto inſtinto, y conocimiento de los medios de ſu defenſa, y conſervacion. Pero eſtos no conſideraron ſus excelencias, ſu arbitrio, y poder ſobre las coſas, aviendole dado un entendimiento veloz, que en un inſtante penetra la tierra, y los cielos; una memoria, en quien ſin confundirſe, ni embarazarſe, eſtan las imagines de las coſas; una razon, que diſtingue, infiere, y concluye, un juicio, que reconoce, pondera, y decide. Por eſta excelencia de dotes tiene el Imperio ſobre todo lo criado, y diſpone, como quiere, las coſas, valiendoſe de las manos formadas, con tal ſabiduria, que ſon inſtrumentos habiles para todas las artes, y aſſi aunque naciò deſnudo y ſin armas, las forja à ſu modo para la defenſa, y ofenſa. La tierra (como ſe vè en eſta empreſa) le dà para labrallas el hierro, y el azero; el agua las bate; el aire enciende el fuego, y eſte las templa, obedientes los elementos à ſu diſpoſicion. Cō un fragil leño oprime la ſobervia del mar, y en el lino recoge los vientos, que le ſirvan de alas, para transferirſe de unas partes à otras. En el bronze encierra la actividad del fuego, con que lanza rayos, no menos horribles, y fulminantes, que los de Iupiter. Muchas coſas impoſibles à la Naturaleza facilita el ingenio; [1] y pues eſte, con el poder de la Naturaleza, templa los arneſes, y aguza los hierros de las lanzas, valgaſe mas el Principe de la

[1] Multa, quę natura impedita erant, conſilio expediebat. *Liv. dec. 2. lib.*

la induſtria, que de la fuerza, [2] mas del conſejo, que del brazo, mas de la pluma, que de la eſpada: porque intentallo todo con el poder, es loca impreſa de Gigantes, cumulando montes ſobre montes. No ſiempre venze la mayor fuerza. Al curſo de una nave detiene una pequeña remora. La Ciudad de Numancia trabajò catorze años al Imperio Romano. La conquiſta de Sagunto le fuè mas dificil, que las baſtas Provincias de Aſia. La fuerza ſe conſume, el ingenio ſiempre dura; ſino ſe guerrea con eſte, no ſe venze con aquella. [3] Segura es la guerra, que ſe haze con el ingenio; peligroſa, y incierta la que ſe haze con el brazo.

2. Melior eſt ſapientia quam vires. *Sap.6.1.*

3. Melior eſt ſapientia, quã arma bellica. *Ecc.9.18.*

Valer.Flac.

Non ſolum viribus æquum
Credere, ſæpe acri potior prudẽtia dextra.

Mas vale un entendimiento, que muchas manos.

Euripid.

Mens una ſapiens pluriũ vincit manus.

Eſcriviendo Tiberio à Germanico, ſe alabò de aver en nueve vezes, que le embiò Auguſto à Germania, acabado mas coſas con la prudencia, que con la fuerza, [4] y aſſi lo ſolia hazer, quando fuè Emperador, principalmente para mantener las Provincias apartadas, y repetia muchas vezes, que las coſas eſtrangeras ſe avian de governar con el conſejo y la aſtucia, teniendo lejos las armas. [5] No todo ſe puede venzer con la fuerza; adonde ni eſta, ni la celeridad puede llegar, llega el conſejo. [6] Con perpetuas vitorias ſe perdieron los Paiſes Bajos: porque quiſo el valor obrar mas, que la prudencia. Subſtituyaſe pues el ardid à la fuerza, y con aquel ſe venza lo que no ſe pudiere con eſta. Quando entraron las armas de Africa en Eſpaña en tiempo del Rey Don Rodrigo, fuè roto el Governador de Murcia en una batalla, donde muriò toda la Nobleza de aquella Ciudad, y ſabiendolo las Mugeres, ſe puſieron en las murallas con veſtidos de Hombre, y armadas, con que admirado el enemigo, tratò de acuerdo, y ſe rindiò la Ciudad con abentajados partidos. Eduardo Quarto Rey de Ingalaterra decia, que deſarmado, y eſcriviendo cartas, le hazia mayor guerra Carlos el Sabio Rey de Francia, que le avian hecho con las armas ſu Padre, y Aguelo. La eſpada en pocas partes puede obrar; la negociacion en todas. Y no importa, que los Principes eſten diſtantes entre ſi: porq; como los arboles ſe comunican, y unen por las raizes, extendida por largo eſpacio ſu actividad, aſſi ellos por medio de ſus Embajadores, y de praticas ſecretas. Las fuerzas agenas las haze propias el ingenio con la confederacion, proponiendo los intereſes, y conveniencias comunes. Deſde un camarin puede obrar mas un Principe, que en la campaña. Sin ſalir de Madrid mantuvo el Rey Filipe Segundo en reſpeto, y temor el Mundo. Mas ſe hizo temer con la prudencia, que con el valor. Infinito pareze aquel poder, que ſe vale de la induſtria. Archimedes decia, que levantaria con ſus maquinas eſte globo de la Tierra, y del Agua, ſi las pudieſe afirmar en otra parte. Con el dominio univerſal ſe alzaria una Monarquia grande, ſi acompañaſe el arte con la fuerza, y paraque no ſuceda, permite aquel primer Mobil de los Imperios, que en los grandes falte la prudencia, y que todo lo remitan al poder. En la mayor grandeza ſe alcanzan mas coſas con la Fortuna, y con los conſejos, que con las armas, y el brazo. [7] Tan peligroſo es el poder con la temeridad, como la temeridad ſin el poder.

§. Muchas guerras ſe pudieran eſcuſar con la induſtria, pero ò el juicio no reconoze los daños, ni halla partidos decentes para eſcuſallos, ò con ligereza los deſprecia, ciega con la ambicion la prudencia, ò la bizarria del animo haze reputacion el impedillos, y ſe deja llevar de lo glorioſo de la guerra. Eſta es una accion publica, en

4. Se novies à Divo Auguſto in Germaniã miſſum, plura conſilio quã vi perfeciſſe. *Tac.l.2.An.*

5. Conſiliis, & aſtu externas res moliri, arma procul habere. *Tac.l.6.An.*

6. Non viribus, non velocitate, non celeritate, ſed conſilio, & ſententia. *Cicero.*

Marian.Hiſt Hiſp.

7. Pleraq; in ſummâ fortunâ auſpiciis, & conſiliis, quam telis, & manibus geri. *Tac.l.13.An.*

en que và la conservacion de todos, y no se à de medir con los puntos vanos de la reputacion, sino con los intereses, y conveniencias publicas, sinque aya medio, que no aplique el Principe, para impedilla, quitando las ocasiones, antes que nazcan, y si yà uvieren nacido, grangee à los que pueden aconsejar la paz; busque medios suaves, para conservar la amistad; embaraze dentro, y fuera de su Reyno al Enemigo; atemorizele con las prevenciones, y con tratados de ligas, y confederaciones en su defensa. Estos medios humanos acompañe con los divinos de Oraciones, y Sacrificios, valiendose del Pontifice, Padre de la Christiandad, sincerando con el su animo, y su deseo del publico sosiego, informandole de la injusticia, conque es invadido, ò de las razones que tiene, para levantar sus armas, sino se le dà satisfacion. Con lo qual advertido el Colegio de Cardenales, y interpuesta la autoridad de la Sede Apostolica, ò no se llegaria al efeto de las armas, ò justificaria el Principe su causa con Roma, que es el Tribunal, donde se sentencian las acciones de los Principes. Esto no seria flaqueza, sino generosidad Christiana, y cautela politica, para tener de su parte los animos de las Naciones, y escusar zelos, y las confederaciones, que resultan dellos.



Abrazado una vez el Oso con la colmena, ningun partido mejor, que sumergilla toda en el agua: porque qualquier otro medio

dio le ſeria dañoſo para el fin de gozar de ſus panales, y librarſe de los aguijones de las abejas, exemplo con que mueſtra eſta Empreſa los inconvenientes, y daños de los conſejos medios, praticados en el, quediò Herenio Poncio à los Samnites, quando teniendo encerrados en un paſo eſtrechò à los Romanos, aconſejò, que à todos los dejaſen ſalir libremente; reprobado eſte parecer dijo, que los degollaſen à todos, y preguntado porque ſeguia aquellos eſtremos, pudiendo conformarſe con un medio entre ambos, embiandolos libres, deſpues de averles hecho paſar por las leyes impueſtas à los vencidos, reſpondiò, que convenia, ò moſtrarſe liberales con los Romanos, paraque tan gran beneficio afirmaſe una paz inviolable con ellos, ò deſtruir de todo punto ſus fuerzas, paraque no ſe pudieſen rehazer contra ellos, y que el otro conſejo medio no grangeava amigos, ni quitava enemigos, * y aſſi ſucediò deſpues aviendoſe deſpreciado ſu parezer. Por eſto dijo Ariſtodemo à los Etholos, que convenia tener por compañeros, ò por enemigos à los Romanos: porque no era bueno el camino de en medio. [1]

*Neutralitas neque amicos parit, neque inimicos tollit. *Polyb.*

1. Romanos, aut ſocios habere oportet, aut hoſtes, media via nulla eſt. *Ariſtodem.*

§. En los caſos donde ſe procura obligar al Amigo, ò al Enemigo, no alcanzan nada las demoſtraciones medias: porque en lo que ſe deja de hazer, repara el agradecimiento, y halla cauſas, para no obligarſe, y aſſi el Rey Franciſco de Francia no dejò de ſer enemigo del Emperador Carlos V. deſpues de averle librado de la priſion: porque no fuè franca, como la del Rey Don Alonſo de Portugal, que aviendole preſo en una batalla el Rey de Leon Don Fernando, le tratò con gran humanidad, curandole las heridas recibidas, y deſpues le dejò bolver libre, y tan obligado, que quiſo poner el Reyno en ſu mano, pero ſe contentò el Rey Don Fernando con la reſtitucion de algunos lugares, ocupados en Galicia. Eſto miſmo conſiderò Filipe Duque de Milan, quando teniendo preſos al Rey Don Alonſo el Quinto de Aragon, y al Rey de Navarra, ſe conſultò lo que ſe avia de hazer dellos, y dividido el conſejo en diverſos parezeres, unos que los reſcataſen à dinero, otros que los obligaſen à algunas condiciones, y otros que los dejaſen libres, tomò eſte parecer ultimo, para embiallos mas obligados, y amigos.

Marian. Hiſt. Hiſp.

§. Quando los Reynos eſtan rebueltos con guerras civiles, es peligroſo el conſejo medio de no declinar à eſta, ni à aquella parte, como lo intentò el Infante Don Enrique en las inquietudes de Caſtilla por la minoridad del Rey Don Fernando el Quarto, con que perdiò los amigos, y no ganò los enemigos.

§. No es menos dañoſa la indeterminacion en los caſtigos de la Multitud: porque conviene ò paſar por ſus exceſos, ò hazer una demoſtracion ſeñalada. Por eſto en la rebelion de las Legiones de Alemania aconſejaron à Germanico, que dieſe à los Soldados todo lo que pedian, ò nada, [2] y porque les concediò algo, y uſò de conſejos medios, le reprehendieron. [3] Tambien en otra ocaſion ſemejante propuſieron à Druſo, que ò diſimulaſe, ò uſaſe de remedios fuertes. Conſejo fuè prudente: porque el Pueblo no ſe contiene entre los medios, ſiempre excede. [4]

2. Periculoſa ſeveritas; flagitioſa largitio: ſeu nihil militi, ſeu omnia cõcederentur in ancipiti Republica. *Tac. l. 1. An.*

3. Satis ſuperq; miſſione, & pecuniâ & mollibus conſultis peccatum. *Tac. l. 1. An.*

4. Alij fortioribus remediis agendũ, nihil in vulgo modicũ: terrere, ni paveant: ubi pertimuerint impune contemni. *Tac. l. 1. An.*

§. En los grandes aprietos ſe pierde quien ni baſtantemente ſe atreve, ni baſtantemente ſe previene, como ſucediò à Valente, no ſabiendoſe reſolver en los conſejos, que le davan. [5]

5. Mox utrũque conſiliũ aſpernatur, quod inter ancipitia deterrimũ eſt, dum media ſequitur, nec auſus eſt ſatis, nec providit. *Tac. l. 3. Hiſt.*

§. En las acciones de la guerra quiere el miedo algunas vezes parezer prudente, y aconſeja reſoluciones medias, que animan al enemigo, y le dan lugar à que ſe prevenga, como ſucediò al Rey Don Juan el Primero, el qual pretendiendo le tocava la Corona de Portu-

Marian. Hiſt. Hiſp.

Portugal por muerte del Rey Don Fernando ſu Suegro, ſe reſolviò à entrar ſolo en aquel Reyno, y que deſpues le ſiguieſe el exercito, con que diò tiempo, paraque ſe armaſen los Portugueſes, lo qual no uviera ſucedido, ſi luego ſe valiera de las armas, ò queriendo eſcuſar la guerra, remitiera à tela de juicio ſus derechos. Poco obra la amenaza, ſi la miſma mano, que ſe levanta, no eſtà armada, y baja, caſtigando, quando no es obedecida.

Los Franceſes impacientes ni miran al tiempo paſado, ni reparan en el preſente, y ſuelen con el ardor de ſus animos exceder en lo atrevido, y apreſurado de ſus reſoluciones, pero muchas vezes eſto miſmo las haze felices: porque no dan en lo tibio, y alcanzan à la velocidad de los caſos. Los Eſpañoles las retardan, para cautelallas mas con la conſideracion, y por demaſiadamente prudentes ſuelen entretenerſe en los medios, y queriendo conſultallos con el tiempo, le pierden. Los Italianos ſaben mejor aprovecharſe del uno, y del otro, gozando de las ocaſiones, bien al contrario de los Alemanes, los quales tardos en obrar, y perezoſos en executar, tienen por conſejero al tiempo preſente, ſin atender al paſado, y al futuro. Siempre los halla nuevos el ſuceſo, dedonde à nacido el aver adelantado poco ſus coſas con ſer una Nacion, que por ſu valor, por ſu inclinacion à las armas, y por el numero de la gente, pudiera eſtender mucho ſus dominios. A eſta miſma cauſa ſe puede atribuir la prolixidad de las guerras civiles, que oi padeze el Imperio, las quales ſe uvieran yà extinguido con la reſolucion, y la celeridad, pero por cōſejos flojos, tenidos por prudentes, emos viſto deſechos ſobre el Reno grandes exercitos ſin obrar, aviendo podido penetrar por Francia, y reducilla à la paz univerſal, en que ſe à recibido mas daño, que de muchas batallas perdidas: porque ninguno mayor, que el conſumirſe en ſi miſmo un exercito. Eſto à deſtruido el propio pais, y los confines, por donde ſe avia de ſacar fuera la guerra, y ſe à reducido al corazon de Germania.

§. En las demas coſas del govierno civil parecen convenientes los conſejos medios, por el peligro de las eſtremidades, y porque importa tomar tales reſoluciones, que con menos inconveniente ſe pueda deſpues (ſi fuere neceſario) venir à uno de los dos eſtremos. Entre ellos puſieron los Antiguos la prudencia, ſignificada en el buelo de Dedalo, que ni ſe acercava al Sol: porque ſus rayos no le derritieſen las alas, ni ſe bajava al mar: porque no las humedecieſe. En las Provincias, que no ſon ſerviles por Naturaleza, antes de ingenios cultos, y animos generoſos, ſe an de governar las riendas del Pueblo con tal deſtreza, que ni la blandura crie ſobervia, ni el rigor deſden. Tan peligroſo es ponelles muzerolas, y cabezones, como dejallas ſin freno: porque ni ſaben ſufrir toda la libertad, ni toda la ſervidumbre, como de los Romanos dijo Galba à Piſon.[6] Executar ſiempre el poder, es apurar los hierros de la ſervidumbre. Eſpecie es de tyrania, reducir los Vaſallos à una ſumamente perfeta Policia: porque no la ſufre la condicion humana. No à de ſer el govierno, como deviera, ſino como puede ſer: porque no todo lo que fuera conveniente, es poſible à la fragilidad humana. Loca impreſa querer, que en una Republica no aya deſordenes. Mientras uviere hombres, aurà vicios.[7] El zelo inmoderado ſuele hazer errar à los que goviernan: porque no ſabe conformarſe con la prudencia, y tambien la ambicion, quando afectan los Principes el ſer tenidos por ſeveros, y pienſan hazerſe glorioſos con obligar los Vaſallos à que un punto no ſe aparten de la razon, y de la lei. Peligroſo rigor, el que no

6. Neq; enim hic, ut in cæteris gentibus, quę regnantur, certa dominorum domus, & cæteri ſervi; ſed imperaturus es hominibus, qui nec totā ſervitutem pati poſſunt, nec totam libertatem. *Tac. l. 1. Hiſt.*

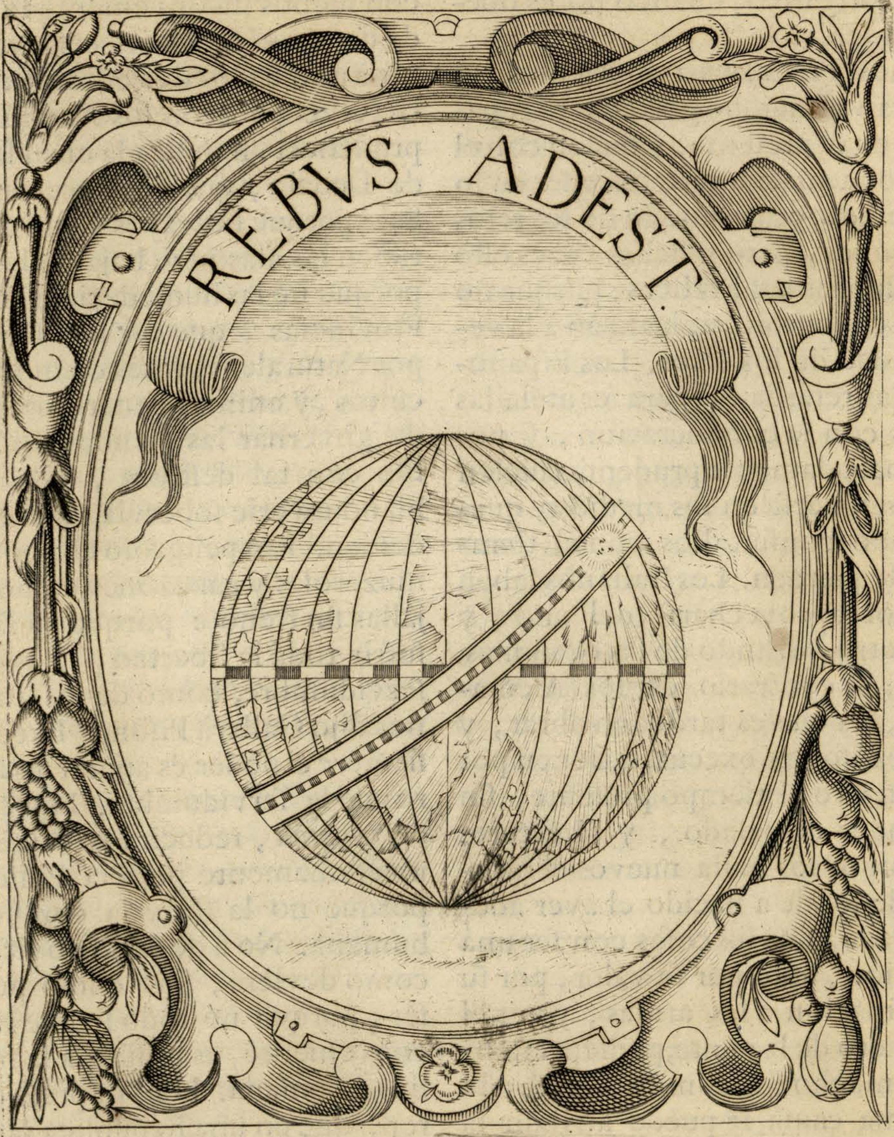
7. Vitia erūt, donec homines. *Tac. l. 4. Hiſt.*

no ſe conſulta con los afectos, y paſiones ordinarias del Pueblo, cõ quien obra mas la deſtreza, que el poder, mas el exemplo, y la blandura, que la ſeveridad inhumana. Procure pues el Principe, que antes parezca aver hallado buenos à ſus Vaſallos, que averlos hecho, como por gran alabanza lo refiere Tacito de Agricola en el govierno de Bretaña. [8] No le engañen los tiempos paſados, queriendo obſervar en los preſentes las buenas coſtumbres, que conſidera en aquellos: porque en todos la malicia fuè la miſma; pero es vicio de nueſtra Naturaleza tener por mejor lo paſado. [9] Quando aya ſido mayor la ſeveridad, y obſervancia antigua, no la ſufre la edad preſente, ſi en ella eſtàn mudadas las coſtumbres, en que ſe engañò Galba, y le coſtò la vida, y el Imperio. [10]

8. Maluit videri invenisſe bonos, quã feciſſe. *Tac. in vita Agric.*

9. Vitio autẽ malignitatis humanę. Vetera ſemper in laude, pręſentia in faſtidio eſſe. *Quinct. in Dial. de orat.*

10. Nocuit antiquus rigor, & nimia ſeveritas, cui jam pares nõ ſumus. *Tac. l. 1. Hiſt.*



NO ſe contentò el entendimiento humano cõ la eſpeculacion de las coſas terreſtres, antes impaciente de que ſe le dilataſe haſta deſpues de la muerte el conocimiento de los orbes celeſtiales, ſe deſatò de las piguelas del cuerpo, y volò ſobre los elementos à reconocer con el diſcurſo, lo que no podia con el tacto, con la viſta, ni con el oido, y formò en la imaginacion la planta de aquella fabrica, componiendo la esfera con tales orbes deferentes, equantes, y epiciclos, que quedaſen ajuſtados los diverſos movimientos de los aſtros, y planetas; y ſi bien no alcanzò la certeza de que eſtavan aſſi, alcanzò la gloria de que yà que no pudo hazer el mundo, ſupo imaginar como era, ò como podia tener otra diſpoſicion, y forma.

ma. Pero no se afirmò en esta planta el discurso, antes inquieto, y peligroso en sus indagaciones, imaginò despues otra diversa, queriendo persuadir, que el Sol era centro de los demas orbes, los quales se movian al rededor del, recibiendo su luz. Impia opinion, contra la razon natural, que dà reposo à lo grave; contra las divinas Letras, que constituyen la estabilidad perpetua de la tierra; [1] contra la dignidad del Hombre, que se ayà de mover à gozar de los rayos del Sol, y no el Sol à participarselos, aviẽdo nacido (como todas las demas cosas criadas) para asistirle, y servirle. Y asi lo cierto es, que ese Principe de la luz, que tiene à su cargo el Imperio de las cosas, las ilustra, y dà formas con su presencia, bolteando perpetuamente del uno al otro tropico con tan maravillosa disposicion, que todas las partes de la tierra, sino riciben del igual calor, reciben igual luz, con que la eterna Sabiduria previno el daño, que naceria, si no se apartase de la Equinocial: porque à unas Provincias abrasarian sus rayos, y otras quedarian eladas, y en perpetua noche. Este exemplo natural enseña à los Principes la conveniencia publica de girar siempre por sus estados, para dar calor à las cosas, y al afecto de sus Vasallos, [2] y nos lo diò à entender el Rey Propheta, quando dijo, que Dios tenia su Palacio sobre el Sol, [3] que nunca para, y siempre asiste à las cosas. El Rey Don Fernando el Catholico, y el Emperador Carlos V. no tuvieron Corte fija, con que pudieron acabar grandes cosas por si mismos, que no pudieran por sus Ministros, los quales aunq; sean muy atentos y solicitos, no obran lo que obraria el Principe, si se hallarà presente: porque ò les faltan ordenes, ò arbitrio. En llegando Christo à la piscina, diò salud al Paralitico, [4] y en 38. años no se la avia dado el Angel: porque su comision era solamente de mover la aguas, [5] y como Ministro no podia exceder della. No se goviernan bien los estados por relaciones, y assi aconseja Salomon, que los mismos Reyes oigan: [6] porque ese es su oficio, y en ellos, no en sus Ministros, esta la asistencia, y virtud Divina, [7] la qual acompaña solamente al ceptro, en quien infunde espiritu de Sabiduria, de consejo, de fortaleza, y piedad, [8] y una divinidad, con que antevè el Principe lo futuro, [9] sin que le puedan engañar en lo que vè, ni en lo que oye. [10] Con todo eso pareze, que conviene en la paz su asistencia fija, y que basta aver visitado una vez sus estados: porque no ai erarios para los gastos de las mudanzas de la Corte, ni pueden hazerse sin daño de los Vasallos, y sin que se perturbe el orden de los Consejos, y de los Tribunales, y padezca el govierno, y la justicia. El Rey Don Filipe el Segundo apenas saliò de Madrid en todo el tiempo de su reinado.

En ocasion de guerra pareze cõveniente, que el Principe se halle en ella, guiando à sus Vasallos, pues por esto le llaman Pastor las divinas Letras, [11] y tambien Capitan, y assi mandando Dios à Samuel, que ungiese à Saul, no dijo por Rey, sino por Capitan de Israel, significando, que este era su principal oficio [12] y el que en sus principios exercitaron los Reyes. [13] En esto fundava el Pueblo su deseo, y demanda de Rey, para tener quien fuese delante, y pelease por el. [14] La presencia del Principe en la guerra, dà animo à los soldados. Aun desde la cuna creian los Lacedemonios, que causariã este efecto sus Reyes niños, y los llevavan à las batallas. A Antigono hijo de Demetrio le parecia, que el hallarse presente à una batalla naval equivalia al exceso de muchas naves del enemigo. [15] Alexandro Magno animava à su exercito, representandole, que era el primero en los peligros. [16] Quando se halla en los

1. Terra autem in æternum stat. *Eccles.* 1.4.

2. Velocissimi Syderis more, omnia inviscere, omnia audire. *Plin. Iun.*

3. In Sole posuit tabernaculũ suũ. *Psalm.* 18.6.

4. Surge, tolle grabatum tuum, & ambula. *Ioan.* 5.8.

5. Angelus autem Domini descendebat secundum tempus in piscinam: & movebatur aqua. *Ibidem.*

6. Præbete aures vos, qui cõtinetis multitudines & placetis vobis in turbis Nacionũ. *Sapient.* 6.3.

7. Quoniam data est à Domino potestas vobis, & virtus ab altissimo. *Ibid.*

8. Et requiescet super eũ spiritus Domini: spiritus sapientiæ, & intellectus, spiritus cõsilij, & fortitudinis, spiritus scientiæ, & pietatis. *Isai.* 11 2.

9. Divinatio in labiis Regis. *Prov.* 16.10.

10. Nõ secũdum visionẽ oculorũ judicabit, neque secundũ auditũ aurium arguet. *Isai.* 11.3.

11 Suscitabo super eos Pastores, & pascent eos: non formidabunt ultra, & non pavebunt: & nullus queretur ex numero, dicit Dominus. *Ierem* 23.4.

12. Unges eũ Ducem super Israel. 1. *Reg.* 9.16.

13. Rex enim Dux erat in bello. *Arist. l.* 3. *Pol. c.* 11.

14. Rex enim erit super nos, & erimus nos quoque sicut omnes Gentes, & judicabit nos Rex noster, & egredietur ante nos, & pugnabit bella nostra pro nobis. 1. *Reg.* 8.18.

15. Me verò, inquit ipsum præsentem, quam multis navibus comparas? *Plut. in Apoph.*

16. Et is vos ego, qui nihil unquam vobis precepi, quin primus me periculis obtulerim, qui sæpe civẽ clypeo meo texi. *Curt. l.* 8.

casos el Principe, se toman resoluciones grandes, las quales ninguno tomaria en su ausencia, y no es menester esperallas de la Corte, dedonde llegan despues de pasada la ocasion, y siempre llenas de temores vanos, y de circunstancias impraticables, daño que se à experimentado en Alemania con grave perjuicio de la causa comun. Cria generosos espiritus, y pensamientos altos en los soldados el ver que el Principe, que à de premiar, es testigo de sus hazañas. Con esto encendia Anibal el valor de los suyos, [17] y tambien Goffredo, diciendoles.

Di chi di voi no sò la patria, e'l seme,
Quale spada m'è ignota? ò qual saetta,
Benche per l'aria ancor sospesa treme.

Se libra el Principe de fiar de un General las fuerzas del poder, peligro tan conocido, que aun se tuvo por poco seguro, que Tiberio las pusiese en manos de su hijo Germanico. [18] Esto es mas conveniente en las guerras civiles, en las quales (como diremos) la presencia del Principe compone los animos de los rebeldes. [19]

§. Pero no por qualquier movimiento de guerra, ò perdida de alguna Ciudad se à de mover el Principe à salir fuera, y dejar su Corte, dedonde lo govierna todo, como ponderò Tiberio en las solevaciones de Germania, [20] y siendo en otra ocasion murmurado de que no iva à quietar las Legiones de Ungria, y Germania, se mostrò constante contra estos cargos, juzgando, que no devia desamparar à Roma, cabeza de la Monarquia, y exponerse el, y ella al caso. [21] Estas razones consideravan los que representaron à David, que no convenia saliese à la batalla contra los Israelitas, que hazian las partes de Absalon: porque la huida, ò la perdida no seria tan dañosa en ellos, como en su persona, que valia por diez mil, y que era mejor estarse por presidio en la Ciudad, y assi lo executò. [22] Si la guerra es para vengar atrevimientos, y desacatos, mas grandeza de animo es embiar, que llevar la venganza.

Vindictam mandasse sat est.

Si es para defensa en lo que no corre evidente peligro, se gana reputacion con el desprecio, haziendola por un General. Si es para nueva conquista, pareze exceso de ambicion, exponer la propria persona à los casos, y es mas prudencia experimentar por otro la Fortuna, como lo hizo el Rey Don Fernando el Catholico, encomendando la conquista del Reyno de Napoles al gran Capitan, y la de las Indias occidentales à Hernan Cortes. Si se pierde un General, se substituye otro, pero si se pierde el Principe, todo se pierde, como sucediò al Rey Don Sebastian. Peligrosas son las ausencias de los Principes. En España se experimentò, quando se ausentò della el Emperador Carlos V. No es conveniente, que el Principe por nuevas Provincias ponga à peligro las suyas. [23] El mismo Sol, de quien nos valemos en esta Empresa, no llega à visitar los polos: porque peligraria entretanto el uno dellos.

Medium non deserit unquam
Cæli Phœbus iter, radiis tamen omnia lustrat.

Alas diò la Naturaleza al Rey de las abejas, pero cortas: porque no se apartase mucho de su Reyno. Salga el Principe solamente à aquella guerra, que està dentro de su mismo Estado, ò es evidente el peligro, que amenaza à el. Por esto aconsejò Muciano al Emperador Domiciano, que se detuviese en Leon de Francia, y que solamente se moviese, quando el Estado de aquellas Provincias, ò el Imperio corriesen mayor riesgo, [24] y fuè malo el consejo, que Ticiano, y Proculo dieron à Othon, de no hallarse en la batalla de Beriaco, de cuyo suceso pendia el Imperio. [25] Mas prudente, y valeroso se muestra

17. Nemo vestrum est, cujus nõ idẽ ego virtutis spectator, & testis, notata temporibus, locisque referre possim decora. *Liv. Dec. 2. lib.*

18. In cujus manu tot legiones, immensa sociorum auxilia, mirus apud populum favor, habere imperiũ, quã expectate mallet. *Tac. l. 4. An.*

Tass. can. 20.

19. Divus Iulius seditionem exercitus verbo uno compescuit, Quirites vocando, qui sacramentũ eius detractabant. Divus Augustus vultu, & aspectu Actiacas legiones exterruit. *Tac. l. 1. An.*

20. Neq; decorũ Principibus, si una alterave civitas turbet, omissâ Urbe, unde in omnia regimen. *Tac. l. 3. An.*

21. Immotũ adversus eos sermones, fixumque Tiberio fuit nõ omittere caput rerũ, neque se, remq; publicam in casum dare. *Tac. l. 1. An.*

22. Egrediar, & ego vobiscum. Et respondit Populus: Nõ exibis: si enim fugerimus, non magnopere ad eos de nobis pertinebit: sive media pars ceciderit è nobis, nõ satis curabunt: quia tu unus pro decem millibus cõputaris: melius est igitur ut sis nobis in urbe præsidio. Ad quos Rex ait: Quod vobis videtur rectum, hoc faciam. *2. Reg. 18. 2.*

Claud.

23. Ne nova moliretur, nisi prioribus firmatis. *Tac. l. 12 An.*

24. Ipse Lugduni vim fortunamque Principatus è proximo ostentaret, nec parvis periculis immixtus, & majoribus non defuturus. *Tac. l. 4. Hist.*

Claud.

25. Postquã pugnari placitũ interesse pugnæ Imperatorẽ, an seponi melius foret, dubitavere. Paulino, & Celso jã non adversantibus; ne Principem objectare periculis viderentur; iidem illi deterioris consilij perpulere, vt Brixellũ concederet, ac dubijs præliorũ exemptus, summæ rerum, & imperij se ipsũ reservaret. *Tac. l. 2. Hist.*

estra en la ocasion presente el Señor Archiduque Leopoldo, que aunque se vè en Salefelt acometido de todas las fuerzas juntas de los enemigos muy superiores à las suyas, desprecia los peligros de su persona, y se mantiene con generosa constancia, conociendo, que en aquel suceso consiste la salud del Imperio, y de la Augustisima Casa de Austria: siendo el primero en los peligros, y en las fatigas militares.

Lucan. lib. 9.

—— *Monstrat tolerare labores,*
Non jubet.

§. Pero aun en estos casos es menester, considerar la calidad de la guerra; si ausentandose el Principe dejarà su Estado à mayor peligro, ò interno, ò externo; si abenturarà su sucesion; si es valeroso, y capaz de las armas, y si les tiene inclinacion: porque en faltando alguna destas calidades, mejor obrarà por otra mano, substituyendole su poder, y fuerzas, como sucede al Iman, que tocando al hierro, y comunicandole su virtud, levanta este mas peso que el, y quando sea grande la ocasion, bastarà, que el Principe se avecine à dar calor à sus armas, poniendose en lugar, donde mas de cerca consulte, resuelva, y ordene, como hazia Augusto, transfiriendose unas vezes à Aquileya, y otras à Ravenna, y à Milan, para asistir à las guerras de Ungria, y Alemania.



NO siempre es feliz la prudencia, ni siempre infausta la temeridad, y si bien quien sabe à prisa, no sabe seguramente, [1] conviene tal vez à los ingenios fogosos, resolverse con aquel primer

1. Quisquis sapit celeriter, non tuto sapit. Sophocl.

mer impulso natural: porque si se suspenden, se yelan, y no aciertan à determinarse, y suele suceder bien (principalmente en la guerra) el dejarse llevar de aquella fuerza secreta de las segundas causas, la qual si no los impele, los mueve, y obran con ella felizmente. Algun divino Genio favoreze las acciones aventuradas. Pasa Scipion à Africa, y libremente se entrega à la fè Africana de Siphaz, poniendo à peligro su vida, y la salud publica de Roma; Julio Cesar en una pequeña varca se entrega à la furia del mar Adriatico, y à ambos sale felizmente su temeridad. No todo se puede cautelar con la prudencia, ni se emprendieran cosas grandes, si con ella se consultasen todos los accidentes, y peligros. Entrò disfrazado en Napoles el Cardenal Don Gaspar de Borja, quando las rebueltas del Pueblo de aquella Ciudad con la Nobleza; el peligro era grande, y representandole uno de los que le asistian algunos medios, conque asegurase mas su persona, respondiò con animo franco, y generoso: *No ai yà que pensar mas en esta ocasion, algo se à de dejar al caso.* Si despues de acometidos, y conseguidos los grandes hechos, bolviesemos los ojos à notar los riesgos, que an pasado, no los intentariamos otra vez. Con mil infantes, y trecientos caballos se resolviò el Rey Don Iaime de Aragon à ponerse sobre Valencia, y aunque à todos pareciò peligroso el intento, saliò con el. Los consejos atrevidos se juzgan por el suceso, si sale feliz, parezen prudentes, [2] y se condenan los que se avian consultado con la seguridad. No ai juicio, que pueda cautelarse en el arrojamiento, ni en la templanza: porque penden de accidentes futuros, inciertos à la providencia mas advertida. Avezes el arrojamiento llega antes de la ocasion, y la templanza despues, y avezes entre aquel, y esta pasa ligera, sin dejar cabellera à las espaldas, dedonde pueda detenerse. Todo depende de aquella eterna Providencia, que eficazmente nos mueve à obrar, quando conviene para la disposicion, y efecto de sus divinos decretos, y entonzes los consejos arrojados son prudencia, y los errores acierto. Si quiere derribar la sobervia de una Monarquia, paraque como la Torre de Babylonia no intente tocar en el cielo, confunde las intenciones, y las lenguas de los Ministros, paraque no se correspondan entre si, y quando uno pide cal, ò no le entiende el otro, ò le asiste con arena. En las muertes tempranas de los que la goviernan, no tiene por fin el cortar el estambre de sus vidas, sino el echar por tierra aquella grandeza. Refiriendo el Espiritu sancto la vitoria de David contra Goliat, no dize, que con la piedra derribò su cuerpo, sino su exaltacion. [3] Pero si tiene decretado el levantar una Monarquia, cria aquella edad mayores Capitanes, y Consejeros, ò acierta à topallos la eleccion, y les dà ocasiones, en que mostrar su valor, y su consejo. Mas se obra con estos, y con el mismo curso de la felicidad, que con la espada, y el brazo. [4] Entonzes las abejas enjambran en los yelmos, y florecen las armas, como floreciò en el monte Palatino el venablo de Romulo, arrojado contra un jabali. Aun el golpe errado de aquel Fundador de la Monarquia Romana sucediò felizmente, siendo pronostico della, y assi no es el valor, ò la prudencia la que levanta ò sustenta (aunque suelen ser instrumentos) las Monarquias, sino aquel impulso superior, que mueve muchas causas juntas, ò para su aumento, ò para su conservacion, y entonzes obra el caso, governado por aquella eterna Mente lo que antes no avia imaginado la prudencia. Rebelada Germania, y en ultima desesperacion las cosas de Roma, se

Marian. Hist. Hisp.

2. Fortuna in sapientiam cessit. *Tac. de more Germ.*

Gen. c. 11.

3. In tollendo manum, saxo fundæ dejecit exultationem Goliæ. *Eccl. 47. 5.*

4. Pleraque in summâ Fortunâ auspiciis, & consiliis, quam telis & manibus geri. *Tac. l. 13. An.*

se hallaron vecinas al remedio las fuerzas de Oriente. [5] Si para estos fines està destinado el valor, y prudencia de algun Sugeto grande, ningun otro, por valiente que sea, bastarà à quitalle la gloria de conseguillos. Gran Soldado fuè el Señor de Aubeñi, pero infeliz, por aver campeado contra el Gran Capitan, destinado para levantar en Italia la Monarquia de España, disponiendo Dios (como lo hizo con el Imperio Romano) [6] sus principios, y causas, por medio del Rey Don Fernando el Catholico, cuya gran prudencia, y arte de reinar abriese sus fundamentos, y cuyo valor la levantase, y estendiese: tan atento à sus aumentos, que ni perdiò ocasion, que se le ofreciese, ni dejò de hazer nacer todas aquellas, que pudo alcanzar el juicio humano, y tan valeroso en la execucion, que se hallava siempre el primero en los peligros, y fatigas de la guerra, y como en los hombres es mas facil el imitar, que el obedecer, mas mandava con sus obras, que con sus ordenes. Pero porque tan gran fabrica necesitava de obreros, produjo aquella edad (fertil de grandes Varones) à Colon, à Hernan Cortes, à los dos Hermanos Francisco, y Hernando Pizarro, al Señor Antonio de Leiva, à Fabricio, y Prospero Colona, à Don Ramon de Cardona, à los Marqueses de Pescara, y del Vasto, y à otros muchos tan insignes Varones, que uno, como ellos, no suele dar un siglo. Con este fin mantuvo Dios largo tiempo el estambre de sus vidas, y oi no el furor de la guerra, sino una fiebre lenta le corta. En pocos años emos visto rendidas à sus filos las vidas de Don Pedro de Toledo, de Don Luis Fajardo, del Marques Spinola, de Don Gonzalo de Cordova, del Duque de Feria, del Marques de Aytona, del Duque de Lerma, de Don Juan Fajardo, de Don Fadrique de Toledo, del Marques de Zelada, del Conde de la Fera, y del Marques de Fuentes, tan heroicos Varones, que no menos son gloriosos por lo que obraron, que por lo que esperava dellos el Mundo. O profunda providencia de aquel eterno Ser! quien no inferirà desto la declinacion de la Monarquia de España, como en tiempo del Emperador Claudio la pronosticavan por la diminucion del Magistrado, y las muertes en pocos meses de los mas principales Ministros! [7] sino advirtiese, que quita estos instrumentos: porque corra mas por su quenta, que por el valor humano, la conservacion de una Potencia, que es coluna de su Iglesia. Aquel primer Motor de lo criado dispone estas vezes de las cosas, estas alternaciones de los Imperios. Un siglo levanta en una Provincia grandes Varones, cultiva las artes, y ilustra las armas, y otro lo borra, y confunde todo, sin dejar señales de virtud, ò valor, que acrediten las memorias pasadas. Que fuerza secreta sobre las cosas, aunque no sobre los animos, se oculta en esas causas segundas de los Orbes celestes? No acaso estan sus luzes desconcertadas, unas por su colocacion fija, y otras por su movimiento, y pues no sirve su desorden à la hermosura, señales, que sirve à las operaciones, y efectos. O gran volumen, en cuyas hojas (sin obligar su poder, ni el humano albedrio) escriviò el Autor de lo criado con caracteres de luz para gloria de su eterna sabiduria, las mudanzas, y alternaciones de las cosas, que leyeron los Siglos pasados, leen los presentes, y leeràn los futuros! Floreciò Grecia en las armas, y las artes, diò à Roma, que aprender, no que inventar, y oi yaze en profunda ignorancia, y vileza. En tiempo de Augusto colmaron sus esperanzas los ingenios, y desde Neron comenzaron à caer, sinque el trabajo, ni la industria bastase à oponerse à la ruina

5. Affuit, ut sæpè aliàs, fortuna populi Romani *Tac.l.3.Hist.*

6. Struebat jam fortuna, in diversâ parte terrarum, initia causasque Imperio. *Tac.l.2.Hist.*

7. Numerabatur inter ostenta, diminutus omnium Magistratuum numerus, quæstore, ædili, tribuno, ac prætore, & consule, paucos intra menses defunctis. *Tac.l.12.An.*

ruina de las artes, y de las sciencias. Infelices los Sugetos grandes, que nacen en las Monarquias cadentes! porque ò no son empleados, ò no pueden resistir al peso de sus ruinas, y embueltos en ellas caen miserablemente sin credito, ni opinion, y avezes parezen culpados en aquello, que forzosamente avia de suceder. [8] Sin obligar Dios el libre albedrio, ò le lleva tras si el mismo curso de las causas, ò faltandole aquella divina luz, tropieza en si mismo, y quedan pervertidos sus consejos, ò tarde executados. [9] Son los Principes, y sus Cõsejeros ojos de los Reynos, y quando dispone Dios su ruina, los ciega, [10] paraque ni vean los peligros, ni conozcan los remedios. Con lo mismo, que avian de acertar, yerran. Miran los casos, y no los previenen, antes de su parte los apresuran. Peligroso exemplo nos dan desta verdad los Cantones Esguizaros tan prudentes siempre, y tan valerosos en la conservacion de sus patrias, y libertad, y oi tan descuidados, y dormidos, siendo causa de la ruina, que los amenaza. Avia el Autor de las Monarquias constituido la suya entre los antemurales de los Alpes, y del Rheno, cercandola con las Provincias de Alsacia, Lorena, y Borgoña contra el poder de Francia, y de otros Principes, y quando estavan mas lejos del fuego de la guerra, gozando de un abundante, y feliz sosiego, la llamaron à sus confines, y la fomentaron, estandose à la mira de las ruinas de aquellas Provincias, principio de la suya, sin advertir los peligros de una Potencia vecina, superior en fuerzas, cuya fortuna se à de levantar de sus zenizas. Temo (quiera Dios que me engañe) que pasò yà la edad de consistencia del cuerpo Helvetico, y que se halla en la cadente, perdidos aquellos espiritus, y fuerzas, que le dieron estimacion, y grandeza. Tienen su periodo los Imperios. El que mas durò, mas cerca està de su fin.

8. Etiã merito accidisse videatur, & casus in culpa transeat. *Velleius.*

9. Cujuscumque fortunã mutare constituit, consilia corrumpit. *Vell.l.*11.

10. Claudet oculos vestros, prophetas, & Principes vestros, qui vident visiones vestras, operiet. *Isai.c.*29.10.

Que



QUe fuerza milagrosa incluye en si la piedra Iman, que produze tan admirables efetos? Que amorosa correspondencia tiene con el Norte, que yà que no puede por su peso bolver siempre los ojos, y fijallos en su hermosura, los buelven las agujas tocadas en ella? Que proporcion ai entre ambas? que virtud tan grande, que no se pierde en tan inmensa distancia? Porque mas à aquella estrella, ò punto del cielo, que à otro! Si no fuera comun la esperiencia, lo atribuiria à arte magica la ignorancia, como suele los efectos extraordinarios de la Naturaleza, quando no puede penetrar sus ocultas, y poderosas causas.

No es menos maravilloso el efecto del Iman en atraer à si, y levantar el hierro contra la repugnancia de su gravedad, el qual movido de una inclinacion natural, que le obliga à obedezer à otra fuerza superior, se une con el, y haze voluntario lo que avia de ser forzoso. Esta discrecion quisiera yo en el Principe, para conozer aquel concurso de causas, que (como emos dicho) levanta, ò derriba los Imperios, y para saberse governar en el, sinque la oposicion le haga mayor, ò le apresure, ni el rendimiento facilite sus efectos; porque aquella serie, y conexion de cosas, movidas de la primera Causa de las causas, es semejante à un rio, el qual quando corre por su madre ordinaria, facilmente se sangra, y divide, y con presas se encamina su curso à esta, ò à aquella parte, dejandose sugetar de los puentes, pero en creciendo, favorecido de las llu-

vias, y nieves desechas, no sufre reparos, y si alguno se le opone, haze la detencion mayor su fuerza, y los rompe. Por esto el Espiritu Sancto aconseja, que no nos opongamos à la corriente del rio. [1] La paciencia vence aquel raudal, el qual pasa presto, desvanecida su potencia, que es lo que moviò à tener por mal aguero de la guerra de Vitellio en Oriente, el averse levantado, y crecido el Euphrates, rebuelto en cercos, como en diademas de blanca espuma, considerando quan poco duran los esfuerzos de los rios. [2] Assi pues quando muchas causas juntas acompañan las vitorias de un Principe enemigo, y felizmente le abren el camino à las empresas, es gran prudencia dalles tiempo, paraquè en si mismas se deshagan; no porque violenten el albedrio, si no porque la libertad deste solamente tiene dominio sobre los movimientos del animo, y del cuerpo, no sobre los externos. Bien puede no rendirse à los casos, pero no puede siempre impedir el ser oprimido dellos. Mas vale la constancia en esperar, que la fortaleza en acometer. Conociendo esto Fabio Maximo, dejò pasar aquel raudal de Anibal, hastaque disminuido con la detencion, le venciò, y conservò la Republica Romana. Cobran fuerza unos sucesos con otros, ò acreditados con la opinion, crecen à prisa, sinque aya poder, que baste à oponerse à ellos. Hazian feliz, y glorioso à Carlos Quinto la Monarquia de España, el Imperio, su prudencia, valor, y asistencia à las cosas, cuyas calidades arrebatavan el aplauso universal de las Naciones; todas se arrimavan à su Fortuna, y emulo el Rey de Francia à tanta grandeza pensò mengualla, y perdiò su libertad. Que armado de amenazas sale el rayo entre las nubes! en la resistencia descubre su valor, sin ella se deshaze en el aire; assi fuè aquel de Suecia, engendrado de las exalaciones del Norte. En pocos dias triunfò del Imperio, y llenò de temor el Mundo, y en una bala de plomo se desapareciò. Ninguna cosa desvaneze mas presto, que la fama de una Potencia, que en si misma no se afirma. [3] Son achacosos estos esfuerzos de muchas causas juntas: porque unas con otras se embarazan, sugetas à pequeños accidentes, y al tiempo, que poco à poco deshaze sus efectos. Muchos impetus grandes del enemigo se enflaquezen con la tardanza, cansados los primeros brios. Quien entretiene las fuerzas de muchos enemigos confederados, los venze con el tiempo: porque en muchos son diversas las causas, las conveniencias, y los consejos, y no pudiendo conformarse para un efecto desisten, y se dividen. [4] Ninguna confederacion mayor, que la de Cambrai contra la Republica de Venecia, pero la constancia, y prudencia de aquel valeroso Senado la divirtiò presto. Todas las cosas llegan à cierto vigor, y descaezen. Quien les conociere el tiempo, las vencerà facilmente: [5] porque nos suele faltar este conocimiento, que avezes consiste un punto de poca duracion, nos perdemos en los casos. Nuestra impaciencia, ò nuestra ignorancia los haze mayores: porque no sabiendo conozer la fuerza, que traen consigo, nos rendimos à ellos, ò los disponemos con los mismos medios violentos, que aplicamos para impedillos. Encaminava Dios la grandeza de Cosme de Medicis, y los que quisieron detenella, desterrandole de la Republica de Florencia, le hizieron Señor della. Con mas prudencia notò Nicolao Uzano el torrente de aquella Fortuna, y porque no creciese con la oposicion, juzgò (mientras biviò) por conveniente, que no se le diese ocasion de disgusto, pero con su muerte faltò la consideracion de tan prudente consejo. Luego se conoze

1. Nec coneris contra ictum fluvij. *Eccl.4.32.*

2. Fluminum instabilis natura simul ostenderet omnia, raperetque. *Tac.l.6.An.*

3. Nihil rerũ mortalium tam instabile, ac fluxum est, quam fama potentiæ non suâ vi nixæ. *Tac.l.13.An.*

4. Multa bella impetu valida, per tædia, & moras evanuisse. *Tac.l.2.Hist.*

5. Opportunos magnis conatibus transitus rerum. *Tac.l.1.Hist.*

conoze la fuerza ſuperior de ſemejantes caſos: porque todos los accidentes le aſiſten, aunque parezcan à la viſta humana opueſtos à ſu fin, y entonzes es gran ſabiduria, y gran piedad ajuſtarnos à aquella Fuerza ſuperior, que nos rige, y nos govierna. [6] No ſea el hierro mas obediente al Iman, que noſotros à la voluntad divina. Menos padeze el que ſe deja llevar, que el que ſe opone. Loca preſuncion es intentar deshazer los decretos de Dios. No dejaron de ſer ciertos los anuncios de la eſtatua con pies de barro, que ſoño Nabuchodonoſor, por aver hecho otra de oro mazizo, [7] mandando, que fueſe adorada. Pero no à de ſer eſta reſignacion muerta, creyendo que todo eſtà ya ordenado ab eterno, y que no puede revocallo nueſtra ſolicitud, y conſejo: porque eſte miſmo deſcaecimiento de animo ſeria, quien diò motivo à aquel orden divino; meneſter es que obremos, como ſi todo dependiera de nueſtra voluntad: porque de noſotros miſmos ſe vale Dios para nueſtras adverſidades, ò felicidades. [8] Parte ſomos, y no pequeña de las coſas; aunque ſe diſpuſieron ſin noſotros, ſe hizieron con nos otros. No podemos romper aquella tela de los ſuceſos, texida en los telares de la eternidad, pero pudimos concurrir à texella. Quiē diſpuſo las cauſas, anteviò los efectos, y los dejò correr, ſugetos à ſu obediencia. Al que quiſo preſervò del peligro, al otro permitiò, que en el obraſe libremente; ſi en aquel uvo gracia, ò parte de merito, en eſte uvo juſticia. Embuelta en la ruina de los caſos cae nueſtra voluntad, y ſiendo arbitro aquel Alfaharero de toda eſta maſa de lo criado, pudo romper, quando quiſo, ſus vaſos, y labrar uno para oſtentacion y gloria, y otro para vituperio. [9] En la conſtitucion ab eterno de los Imperios, de ſus crecimientos, mudanzas, ò ruinas, tuvo preſentes el ſupremo Governador de los orbes nueſtro valor, nueſtra virtud, ò nueſtro deſcuido, imprudencia, ò tyrania, y con eſta preſciencia diſpuſo el orden eterno de las coſas en conformidad del movimiento, y execucion de nueſtra eleccion, ſin averla violentado: porque como no violenta nueſtra voluntad quien por diſcurſo alcanza ſus operaciones, aſſi tampoco el que las anteviò con ſu immenſa ſabiduria. No obligò nueſtra voluntad para la mudanza de los imperios, antes los mudò, porque ella libremente declinò de lo juſto. La crueldad en el Rey Don Pedro, exercitada libremente, causò la suceſion de la Corona en el Conde de Traſtamara ſu Hermano, no al contrario. Cadauno es artifice de ſu ruina, ò de ſu Fortuna. [10] Eſperalla del caſo, es ignavia. Creer que yà eſtà preſcrita, deſeſperacion. Inutil fuera la virtud, y eſcuſado el vicio en lo forzoſo. Buelva V. A. los ojos à ſus glorioſos Progenitores, que fabricaron la grandeza deſta Monarquia, y verà, que no los coronò el caſo, ſino la virtud, el valor, y la fatiga, y que con las miſmas artes la mantuvieron ſus Deſcendientes, à los quales ſe les debe la miſma gloria: porque no menos fabrica ſu Fortuna quien la conſerva, que quien la levanta. Tan dificil es adquirilla, como facil ſu ruina. Una hora ſola mal advertida derriba lo conquiſtado en muchos años. Obrando, y velando ſe alcanza la aſiſtencia de Dios, [11] y viene à ſer ab eterno la grandeza del Principe.

6. Optimum eſt pati, quod emendare nō poſſis, & Deū quo auctore cuncta eveniunt, ſine murmure comitari. *Senec. ep.* 108

7. Nabuchodonoſor Rex fecit ſtatuam auream. *Dan.* 3. 1.

8. In manu Domini proſperitas hominis. *Eccl.* 10. 5.

9. An nō habet poteſtatē figulus luti, ex eadē maſſa façere aliud quidem vas in honorem, aliud vero in contumeliā? *Ad Rom. c.* 9. 21.

10. Valentior enim omni fortuna animus eſt, in utramq; partē res ſuas ducit, beatęque, ac miſeræ vitæ cauſa eſt. *Sen. epiſt.* 98.

11. Nō enim votis, neque ſuppliciis mulieribus auxilia Deorū parantur, vigilando, agendo, proſpere omnia cedunt. *Salluſt. Cati.*



CRecen con la concordia las cosas pequeñas,y sin ella caen las mayores. Resisté unidas à qualquier fuerza, las que divididas erã flacas,y inutiles. Quien podra juntas las cerdas arrancar la cola de un caballo, ò romper un manojo de saetas? [1] y cadauna de por si no es bastante à resistir la primer violencia. Assi dieron à entender Sertorio, y Sciluro Scytha el valor de la concordia, que haze de muchas partes distintas un cuerpo unido,y robusto. Levantò el cuidado publico las murallas de las Ciudades sobre las estaturas de los hombres, con tal exceso,que no pudiesen escalallas,y juntos muchos soldados, y hechas pavesadas de los escudos, y sustentados en ellos cõ reciproca union y concordia,vencian antiguamente sus almenas, y las expugnavan. Todas las obras de la Naturaleza se mantienen con la amistad, y concordia, y en faltando, desfallecen y mueren,no siendo otra la causa de la muerte, que la disonancia, y discordia de las partes,que mantenian la vida. Assi pues sucede en las Republicas, un consentimiento comun las uniò,y un disentimiento de la mayor parte,ò de la mas poderosa,las perturba,y destruye, ò les induce nuevas formas. La Ciudad,que por la concordia era una Ciudad, sin ella es dos,y avezes tres,ò quatro, faltandole el amor, que reducia en un cuerpo los Ciudadanos. Esta desunion engendra el odio, de quien nace luego la venganza, y desta el desprecio de las leyes,sin cuyo respeto pierde la fuerza la justicia, [2] y sin esta se viene à las armas,y encendida una guerra civil,cae facilmente el orden de Republica, la qual consiste en la unidad. En discordando las abejas entre si, se acaba

1. Funiculus triplex difficile rũpitur. *Eccl.* 4.12.

2. Et Iustitiæ legem in cõcordia dispoſuerunt. *Sap.* 18.9.

caba

caba aquella Republica. Los Antiguos, para significar à la discordia, pintavan una muger, que rasgava sus vestidos.

Et scissâ gaudens vadit Discordia pallâ.

Virgil.

Y si haze lo mismo con los Ciudadanos, como se podran juntar para la defensa, y conveniencia comũ? como asistirà entre ellos Dios, que es la misma concordia, y la ama tanto, que con ella mantiene (como dijo Iob) su Monarquia Celestial? [3] Platon decia, que ninguna cosa era mas perniciosa à las Republicas, que la division. Hermosura de la Ciudad es la concordia, su muro, y su presidio, aun la malicia no se puede sustentar sin ella. Las discordias domesticas hazen vencedor al enemigo. Por las que avia entre los Britanos dijo Galgaco, que eran los Romanos gloriosos. [4] Encendidas dentro del Estado las guerras, se descuidan todos de las de afuera. [5] Apesar destas, y de otras razones aconsejan algunos Politicos, que se siembren discordias entre los Ciudadanos, para mantener la Republica, valiendose del exemplo de las abejas, en cuyas colmenas se oye siempre un ruido, y disensiõ, lo qual no aprueva, antes contradice este parezer: porque aquel murmurio no es disonancia de voluntades, sino concordancia de vozes, conque se alientan, y animan à la obra de sus panales, como la de los marineros para izar las velas, y hazer otras faenas. Ni es buẽ argumento el de los quatro humores en los cuerpos bivientes, contrarios, y opuestos entre si, porq; antes de su combate nacen las enfermedades, y brevedad de la vida, quedando vencedor el que predomina. Los cuerpos vejetables son de mas duracion por faltalles esta contradicion. Fuerza es, que lo que discorda, padezca, y que lo que padece, no dure. Quien desunida una Republica podra mãtener el fuego de las disensiones en cierto termino seguro? Si encendido pasan à abrasarse, quien despues le extinguirà, estando todos embueltos en el? La mayor faccion arrastrarà à la otra, y aquella por mantenerse, y esta por vengarse, se valdran de las fuerzas externas, y reduciran à servidumbre la Republica, ò le daran nueva forma de govierno, que casi siempre serà tyrano, como testifican muchos exemplos. No es el oficio del Principe de desunir los animos, sino de tenellos conformes, y amigos, ni pueden unirse en su servicio, y amor, los que estan opuestos entre si, ni que dejen de conozer dedonde les viene el daño, y assi quando el Principe es causa de la discordia, permite la divina Providencia, (como quien abomina della [6]) que sean su ruina las mismas artes, conque pensava conservarse: porque advertidas las parcialidades le desprecian, y aborrecen, como à autor de sus disensiones. El Rey Italo fuè recibido cõ amor, y aplauso de los Alemanes: porque no fomentava discordias, y era parcial à todos.

3. Qui facit concordiam in sublimibus *Iob.* 25.2

4. Nostris illi discessionibus, & discordiis clari, vitia hostium in gloriam exercitus sui vertunt. *Tac. in vita Agric.*

5. Conversis ad civile bellum animis, externa sine curâ habebantur. *Tac. l.* 1. *Hist.*

6. Et septimũ detestatur anima eius, eum, qui seminat inter fratres discordias. *Prov.* 6.19.

§. Por las razones propuestas debe el Principe no dejar echar raizes à las discordias, procurando mantener su Estado en union, la qual se conservarà, si atendiere à la observacion de las Leyes, à la unidad de la religion, à la abundancia de los mantenimientos, al repartimiento igual de los premios y de sus fabores, à la conservacion de los privilegios, à la ocupacion del Pueblo en las artes, y de los Nobles en el govierno, en las armas, y en las letras, à la prohibiciõ de las juntas, à la compostura y modestia de los mayores, à la satisfacion de los menores, al freno de los privilegiados y exemptos, à la mediocridad de las riquezas, y al remedio de la pobreza: porque reformadas, y constituidas bien estas cosas, resulta de ellas un buen govierno, y donde le ai, ai paz, y concordia.

Solamente podria ser conveniente, y justo procurar la discordia en los Reynos yà turbados con sediciones, y guerras civiles, divi-

diendolos en facciones, paraque sea menor la fuerza de los malos: porque el fin es, de dar paz à los buenos, y el disponer, que no la tengan entre si los perturbadores, es defensa natural, [7] siendo la union de los malos en daño de los buenos; y como se à de desear, que los buenos bivan en paz, assi tambien, que los malos esté discordes, paraque no ofendan à los buenos.

7. Concordia malorũ contraria est bonorum, & sicut optandũ est, ut boni pacẽ habeant adinvicem, ita optandũ est, ut mali sint discordes. Impeditur enim iter bonorum, si unitas non dividatur malorum. *S. Isidor.*

§. La discordia, que condenamos por dañosa en las Republicas, es aquella, hija del odio y aborrecimiento, pero no la aversion, que unos estados de la Republica tienen contra otros, como el Pueblo contra la Nobleza, los Soldados contra los Artistas: porque esta repugnancia, ò emulacion, por la diversidad de sus naturalezas y fines, tiene distintos los grados y esferas de la República, y la mantiene, no aviendo sediciones, sino quando los Estados se unen, y hazen comunes entre si sus intereses, bien assi como nazen las tempestades de la mezcla de los elementos, y las avenidas de la union de unos torrentes, y rios con otros, y assi es conveniente, que se desvele la politica del Principe en esta desunion, manteniendola con tal temperamento, que ni llegue à rompimiento, ni à confederacion.

Lo mismo se à de procurar entre los Ministros, paraque una cierta emulacion, y desconfianza de unos con otros, los haga mas atentos, y cuidadosos en las obligaciones de su oficio: porque si estando de concierto, se disimulan, y ocultan los yerros, ò se unen en sus conveniencias, estarà vendido entre ellos el Principe, y el estado, sinque se pueda aplicar el remedio: porque no puede ser por otras manos, que por las suyas. Pero si èsta emulacion honesta, y generosa entre los Ministros pasa à odio, y enemistad, causa los mismos inconvenientes: porque biven mas atentos à contradecirse, y destruir el uno los dictamenes, y negociaciones del otro, que al beneficio publico, y servicio de su Principe. Cadauno tiene sus amigos, y valedores, y facilmente se reduze el Pueblo à parcialidades; dedonde suelen nazer los tumultos, y disensiones. Por esto Druso, y Germanico se unieron entre si, paraque no creciese al soplo del fabor dellos la llama de las discordias, que se avian encendido en el palacio de Tiberio. Dedonde se infiere, quan errado fuè el dictamen de Licurgo, que sembrava discordias entre los Reyes de Lacedemonia, y ordenò, que quando se embiasen dos Embajadores, fuèsen entre si enimigos. Exemplos tenemos en nuestra edad de los daños publicos, que an nacido por la desunion de los Ministros. Uno es el servicio del Principe, y no puede tratarse, sino es por los que estan unidos entre si; por esto Tacito alabò en Agricola el averse conservado con sus Camaradas en buena amistad sin emulacion, ni competencia. [8] Menos inconveniente es, que un negocio se trate por un Ministro malo, que por dos buenos, si entre ellos no ai mucha union, y conformidad, lo qual sucede raras vezes.

8. Procul ab æmulatione adversus collegas. *Tac. in vita Agric.*

§. La Nobleza es la mayor seguridad, y el mayor peligro del Principe: porque es un cuerpo poderoso, que arrastra la mayor parte del Pueblo tras si. Sangrientos exemplos nos dan España, y Francia; aquella en los tiempos pasados, esta en todos. El remedio es mantenella desunida del Pueblo, y de si misma con la emulacion, pero con el temperamento dicho, y multiplicar, y igualar los Titulos, y Dignidades de los Nobles, consumir sus haziendas en las ostentaciones publicas, y sus brios en los trabajos, y peligros de la guerra, divertir sus pensamientos en las ocupaciones de la paz, y humillar sus espiritus en los oficios serviles de palacio.

En



EN las Sagradas Letras ſe comparan los Reyes à los Rios. Aſsi ſe entiende lo que dijo el Propheta Abacuc, que cortaria Dios los Rios de la tierra, [1] queriendo ſignificar, que dividiria el poder, y fuerzas de los que guerreaſen contra ſu Pueblo, como lo experimentò David en la rota, que diò à los Filiſteos, y lo confesò aclamando, que Dios avia dividido en ſu preſencia à ſus enemigos, como ſe dividen las aguas. [2] Ningun medio mas eficaz, para derribar una Potencia, que la diviſiõ: porque la mayor, ſi ſe divide, no puede reſiſtirſe. Que ſobervio và dentro de ſu madre un rio, deshaziendo las riberas, y abriendo entre ellas nuevos caminos. Pero en ſangrãdo ſus corrientes, queda flaco, y ſugeto à todos. Aſsi ſucediò al rio Ginde, donde aviendoſe ahogado un caballo al Rey Ciro, ſe enojò tanto, que le caſtigò, mandando dividille en trecientos, y ſeſenta arroyuelos, con que perdiò el nombre, y la grandeza, y el que antes apenas ſufria puentes, ſe dejava paſar de qualquiera. A eſto mirò el conſejo, que dieron al Senado Romano en tiempo del Emperador Tiberio, de ſangrar el rio Tibre, divirtiẽdo por otras partes los lagos, y rios, que entravan en el, [3] para diſminuir ſu caudal, y que ſus inundaciones no tuvieſen à Roma en continuo temor, y peligro. Pero no lo conſintiò el Senado, por no quitalle aquella gloria. [4] Todo eſto diò ocaſiõ à eſta Empreſa, para ſignificar en ella, por un Rio dividido en diverſas partes, la importancia de las diverſiones, hechas à los Principes poderoſos: porq; quanto mayor es la potencia, con tanto mayores fuerzas, y gaſtos à de acudir à ſu defenſa, y no puede aver cabos, ni gente, ni prevenciones para

1. Fluvios ſcindes Terræ. *Abac.* 3.9

2. Diviſit Dominus inimicos meos coram me, ſicut dividuntur aquæ. 2.*Reg.* 5.20.

3. Si amnis Nar (id enim parabatur) in rivos diductus ſuperſtagnaviſſet. *Tac.l.*1.*An.*

4. Quin ipſũ Tiberim nolle prorſus accolis fluviis orbatũ, minore gloriã fluere. *Ibidẽ.*

para tanto. El valor, y la prudencia ſe embarazan, quando por diverſas partes amenazan los peligros. Eſte medio es el mas ſeguro, y el menos coſtoſo à quien le aplica: porque ſuele hazer mayores efetos un clarin, que por diferentes pueſtos toca al arma à un Reyno, que una guerra declarada.

§. Mas ſeguro, y no menos provechoſo, es el arte de dividir las fuerzas del enemigo, ſembrando diſcordias dentro de ſus miſmos Eſtados: [5] porq; eſtas dan medios à la invaſion. [6] Cõ tales artes mantuvieron los Phenicios ſu dominio en Eſpaña, dividiendola en parcialidades. Lo miſmo hizieron contra ellos los Carthagineſes. Por eſto fuè prudente el conſejo del Marques de Cadiz, el qual preſo el Rey de Granada Boabdil, propuſo al Rey Don Fernando el Catholico, que le dieſe libertad, paraque ſe ſuſtentaſen las diſenſiones, que avia entre el, y ſu Padre ſobre la Corona, las quales tenian en vandos el Reyno. Por favor particular de la Fortuna ſe tuvo el ſuſtentar el Imperio Romano en ſus mayores trabajos con la diſcordia de ſus enemigos. [7] Ningũ dinero mas bien empleado, ni à menos coſta de ſangre, y de peligro, que el que ſe dà para fomentar las diſenſiones de un Reyno declaradamente Enemigo, ò paraque otro Principe le haga la guerra: porque ni el gaſto, ni los daños ſon tan grandes. Pero es meneſter mucha advertencia: porque algunas vezes ſe hazen eſtos gaſtos inutilmente por temores vanos, y deſcuvierta la mala intenciõ, queda declarada la enemiſtad, de que tenemos muchos exemplos en los que ſin cauſa de ofenſas recibidas, ni de intereſes conſiderables, an fomentado los Enemigos de la Caſa de Auſtria, para tenella ſiempre divertida con guerras, conſumiendo en ello inutilmente ſus erarios, ſin advertir, que quando fueſen acometidos de los Auſtriacos, les ſeria de mas importancia, tener para ſu defenſa lo que an gaſtado en la diverſion.

5. Prudentis eſſe Ducis inter hoſtes diſcordiæ cauſas ſerere. *Vegec.*

Marian. Hiſt. Hiſp.

6. Diſcordia, & ſeditio omnia facit oportuniora inſidiantibus *Livius.*

7. Urgẽtibus Imperij fatis, nihil jam preſtare Fortuna majus poteſt, quam hoſtium diſcordiam. *Tac. de more Germ.*

§. Toda eſta dotrina corre ſin eſcrupulo politico en una guerra avierta, donde la razon de la defenſa natural peſa mas, que otras conſideraciones, y la miſma cauſa, que juſtifica la guerra, juſtifica tambien la diſcordia. Pero quando es ſola emulacion de grandeza à grandeza, no ſe deben uſar tales artes: porq; quien ſoleva los Vaſallos de otro Principe, enſeña à ſer traidores à los ſuyos. Sea la emulacion de perſona à perſona, pero no de oficio à oficio. La Dignidad es en todas partes de una miſma eſpecie: lo que ofende à una, es conſequencia para todas. Paſã las paſiones, y odios, y quedan perpetuos los malos exemplos. Su cauſa haze el Principe, que no conſiente en la Dignidad del otro la deſeſtimacion, ò inobediencia, ni en ſu perſona, la traiciõ. Indigna accion de un Principe, vencer al otro con el veneno, y no con la eſpada. Por infamia lo tuvieron los Romanos, [8] como oi los Eſpañoles, no aviendo jamas uſado de tales artes contra ſus enemigos, antes los an aſiſtido. Heroico exemplo deja à V.A. el Rey nueſtro Señor en la armada, que embiò à favor de Francia contra los Ingleſes, quando ocuparon la Iſla de Rè, ſin admitir la propoſicion del Duque de Ruan, de dividir el Reyno en Republicas, y tambien en la oferta de Su Mageſtad à aquel Rey por medio de Monſeñor de Maximi, Nuncio de Su Santidad, de ir en perſona à aſiſtille, paraque ſugetaſe los Ugonotes de Montalban, y los echaſe de ſus Provincias. Eſta generoſidad ſe pagò deſpues con ingratitud, dejando deſengaños à la razon piadoſa de eſtado.

8. Non fraude, neque occultis, ſed palam, & armatum Populũ Romanum hoſtes ſuos ulciſci. *Tac. l. 2. An.*

§. De todo lo dicho ſe infiere quã conveniente es la conformidad de los animos de los Vaſallos, y la union de los Eſtados para la defenſa comũ, teniendo cadauno por propio el peligro del otro, aunque eſtè lejos, y esforzandoſe à ſocorelle cõ gente, ò contribuciones, paraque pueda conſervarſe el cuerpo, que ſe forma dellos, en que ſe ſuele faltar

tar ordinariamente, juzgando el que ſe halla apartado, que no llegarà el peligro, ò que no es obligacion, ni conveniencia hazer tales gaſtos anticipados, y que es mas prudencia conſervar las propias fuerzas, para quando eſtè mas vecino el enemigo. Yà entonzes como trae vencidas las dificultades, ocupados los Eſtados antemurales, no pueden reſiſtille los demas. Eſto ſucediò à los Britanos, los quales divididos en facciones, no miravan à la conſervacion univerſal, y apenas dos, ò tres Ciudades ſe juntavan, para oponerſe al peligro comun, y aſſi peleando pocos, quedaron vencidos todos. [9] Con mas prudencia, y con gran exemplo de piedad, de fidelidad, de zelo, y de amor à ſu Señor natural, reconozen eſte peligro los Reynos de Eſpaña, y las Provincias de Italia, Borgoña, y Flandes, ofreciendo à Su Mageſtad con generoſa competencia, y emulacion ſus haziendas, y ſus vidas, conque pueda defenderſe de los Enemigos, que unidamente, para derribar la Religion Catholica, ſe an levantado contra ſu Monarquia, y contra ſu Auguſtiſima Caſa. Eſcriva V. A. en lo tierno de ſu pecho eſtos ſervicios, paraque crezca con ſus glorioſos años el agradecimiento, y eſtimacion à tan leales Vaſallos.

E juzgareis qual e mais excellente,
O ſer do Mundo Rei, ſe de tal Gente. Cam. Luſ.

9. Olim Regibus parebant, nũc per Principes factionibus, & ſtudiis trahũtur, nec aliud adverſus validiſſimas gẽtes pro nobis utilius, quam quod in cõmune non conſulunt. Rarus duabus tribuſq; civitatibus, ad propulsãdũ commune periculũ conventus: ita dum ſinguli pugnãt, univerſi vincuntur. *Tac. in vita Agric.*



EN las Republicas es mas importante la Amiſtad, que la Juſticia: [1] porque ſi todos fueſen Amigos, no ſerian meneſter las leyes, ni los juezes, y aunque todos fueſen buenos, no podrian bivir,

1. Videturq; amicitia Rẽpublicã continere, & majore, quã juſtitia in ſtudio fuiſſe legiſlatoribus. *Ariſt. lib. 8. Eth. c. 1.*

bivir, si no fuesen Amigos. [2] El mayor bien que tienen los hombres, es la Amistad; espada es segura, siempre al lado en la paz, y en la guerra; compañera fiel en ambas Fortunas. Con ella los prosperos sucesos son mas esplendidos, y los adversos mas ligeros: porque ni la retiran las calamidades, ni la desvanecen los bienes. En estos aconseja la modestia, y en aquellos la constancia, asistiendo à unos, y à otros, como interesada en ellos. El parentesco puede estar sin benevolencia y afecto, la Amistad no. Esta es hija de la eleccion propia, aquel del caso. El parentesco puede hallarse desunido sin comunicacion, ni asistencia reciproca, la amistad no: porque la unen tres cosas, de las quales consta, que son la Naturaleza por medio de la semejanza: la voluntad por medio de lo agradable, y la razon por medio de lo honesto. A esto miraron aquellas palabras del Rey Don Alonso el Sabio en las partidas, hablando de la crueldad, que usa el que cautiva à uno de los que por parentesco, y Amistad se aman. *Otro si los amigos, que es muy fuerte cosa de partir à unos de otros: ca bien como el ayuntamento del amor pasa, è vence al linaje, è à todas las otras cosas, asi es mayor la cuita, è el pesar, quando se parten.* Quanto pues es mas fina, y de mas valor la Amistad, tanto menos vale, si llega à quebrarse. Inutil queda el cristal rompido. Todo su valor pierde un diamante, si se desune en partes. Una vez rota la espada, no admite soldaduras. Quien se fiare de una Amistad reconciliada, se hallarà engañado: porque al primer golpe de adversidad, ò de interes bolverà à faltar. Ni la clemencia de David en perdonar la vida à Saul, ni sus reconocimientos, y promesas amorosas, confirmadas con el juramento, bastaron à asegurar à David de aquella reconciliacion, [3] ni à que por ella dejase Saul de maquinar contra el. Con abrazos bañados en lagrimas procurò Esau reconciliarse con su Hermano Iacob, y aunque de una, y otra parte fueron grandes las prendas, y demostraciones de Amistad, no pudieron quietar las desconfianzas de Iacob, y procurò con gran destreza, retirarse del, y ponerse en salvo. Una Amistad reconciliada es vaso de metal, que oi reluze, y mañana se cubre de robin. [4] No son poderosos los beneficios para afirmalla: porque la memoria del agravio dura siempre. No le bastò al Rey Ervigio (despues de Usurpada la Corona al Rey Uvamba) Emparentar con su linaje, casando una hija suya con Egica, y nombrandole despues por Sucesor en el Reyno, paraque este no diese muestras (en entrando à reinar) del odio concebido contra el Suegro. En el ofendido siempre quedan cicatrices de las heridas: porque las dejò señaladas el agravio, y brotan sangre en la primer ocasion. Son las injurias, como los pantanos, que aunque se sequen, se revienen despues facilmente. Entre el ofensor, y el ofendido se interponen sombras, que de ningunas luzes de escusa, ò averiguaciones se dejan vencer. Tambien por la parte del ofensor no està segura la Amistad: porque nunca cree, que le à perdonado, y le mira siempre, como à enemigo. Fueradeque naturalmente aborrezemos à quien emos agraviado. [5]

§. Esto sucede en las Amistades de los particulares, pero nò en las de los Principes (si es que entre ellos se halla verdadera) porque la conveniencia los haze Amigos, ò Enemigos, y aunque mil vezes se rompa la Amistad, la buelve à soldar el interes, y mientras ai esperanzas del, dura firme, y constante; y assi en tales amistades ni se an de considerar los vinculos de sangre, ni las obligaciones de beneficios recibidos: porque

---

2. Quod si amicitia inter omnes esset, nihil esset, quod justitiã desiderarent: ac si justi essent, tamen amicitia prçsidiũ requirerent. *Ibid.*

L. 19. *tt.* 2. *p.* 2.

3. Abijt ergo Saul in domum suam: & David, & viri eius ascenderunt ad tutiora loca. 1. *Reg. c.* 24. 23.

Gen. 33. 12.

4. Nõ credas inimico tuo in æternum: sicut enim æramentum æruginat nequitia illius: & si humiliatus vadat curvus, adijce animum tuum, & custodi te ab illo. *Eccl.* 12. 10.

Marian. Hist. Hisp.

5. Proprium humani ingenij est odisse, quem læseris. *Tac. in vita Agric.*

porque no los reconoce la ambicion de Reynar. Por las conveniencias solamente se à de hazer juicio de su duracion: porque casi todas son, como las de Filipe Rey de Macedonia, que las conservava por utilidad, y no por fè. En estas amistades, que son mas razon de estado, que confrontacion de voluntades, no reprehenderian Aristoteles, y Ciceron tan asperamente à Biantes, porque decia, que se amase medianamente con presupuesto, que se avia de aborrecer: porque la confianza dejaria burlado al Principe, si la fundase en la Amistad, y conviene que de tal suerte sean oi Amigos los Principes, què piensen, pueden dejar de ser lo mañana. Pero si bien el recato es conveniente, no se debe anteponer el interes, y conveniencia à la Amistad, con la escusa de lo que ordinariamente se pratica en los demas. Falte por otros la Amistad, no por el Principe, que instituyen estas empresas, à quien amonestamos la constancia en sus obras, y en sus abligaciones.

§. Todo este discurso es de las Amistades entre Principes confinantes, emulos, y competidores en la grandeza: porque entre los demas bien se puede hallar buena Amistad, y sincera correspondencia. No à de ser tan zeloso el poder, que no se fiè de otro. Temores tendra de Tyrano el que biviere sin fè de sus Amigos; sin ellos seria el ceptro servidumbre, y no grandeza. Injusto es el Imperio, que priva à los Principes de las amistades. Ellas son la mejor posesion de la vida; tesoros animados, presidios, y el mayor instrumento de Reynar. [6] No es el ceptro dorado quien los defiende, sino la abundancia de Amigos, [7] en los quales consiste el verdadero, y seguro ceptro de los Reyes. [8]

6. Non exercitus, neque thesauri, prȩsidia Regni sunt, verum amici. *Sallust.*

7. Non aureũ istud sceptrũ est, quod Regnum custodit, sed copia amicorum, ea Regibus sceptrum verissimum, tutissimumque. *Xenoph.*

8. Nullũ majus boni imperij instrumentum, quam bonos amicos. *Tac. l. 4. Hist.*

§. La Amistad entre Principes grandes mas se à de mantener con buenas correspondencias, que con dadivas: porque es el interes ingrato, y no se satisfaze. Con el se fingen, no se obligan las Amistades, como le sucediò à Vitellio en las grandes mercedes, con que pensò vanamente grangear Amigos, y mas los merecio, que los tuvo. [9] Los Amigos se an de sustentar con el azero, no con el oro. Las asistencias de dinero dejan flaco al que las dà, y quanto fueren mayores, mas imposibilitan el continuallas, y al paso que consume el Principe su hazienda, cesa la estimacion, que se haze del. Los Principes son estimados, y amados por los tesoros, que conservan, no por los que an repartido. Mas por lo que pueden dar, que por lo que an dado: porque en los Hombres es mas eficaz la esperanza, que el agradecimiento. Las asistencias de dinero se quedan en quien las recibe: las de las armas buelven al que las embia, y mas Amigos dà el temor à la fuerza, que el amor al dinero. El que compra la paz con el oro, no la podra sustentar con el azero. En estos errores caen casi todas las Monarquias: porque en llegando à su mayor grandeza, piensan sustentalla pacificamente con el oro, y no con la fuerza, y consumidos sus tesoros, y agravados los Subditos, para dar à los Principes confinantes con fin de mantener quietas las circumferencias, dejan flaco el centro, y si bien conservan la grandeza por algun tiempo, es para mayor ruina: porque conocida la flaqueza, y perdidas una vez las estremidades, penetra el enemigo sin resistencia à lo interior. Assi le sucediò al Imperio Romano, quando exhausto con gastos inutiles, quisieron los Emperadores pacificar con dinero à los Parthos, y Alemanes principio de su caida. Por esto Alcibiades aconsejo à Tisaphernes, que no diese tantos socorros à los Lacedemonios, advirtiendo, que fomentava las vitorias agenas, y

9. Amicitias dum magnitudine munerum, non constantiâ morum continere putat, meruit magis, quam habuit. *Tac. l. 3. Hist.*

no las propias. [10] Este consejo nos puede enseñar à considerar bien lo que se gasta con diversos Principes extrangeros, enflaqueciendo à Castilla, la qual siendo corazon de la Monarquia, convendria tuviese mucha sangre, para acudir con espiritus vitales à las demas partes del cuerpo, como lo enseña la Naturaleza, Maestra de la Politica, teniendo mas bien presidiadas las partes interiores, que sustentan la vida. Si lo que gasta fuera el rezelo, para mantener segura la Monarquia, gastarà dentro la prevencion en mantener grandes fuerzas de mar, y tierra, y en fortificar, y presidiar puestos, estarian mas seguras las Provincias remotas, y quando alguna se perdiese, se podria recobrar con las fuerzas interiores. Roma pudo defenderse, y bolver à ganar lo que avia ocupado Anibal, y aun destruir à Carthago: porque dentro de si estava toda la substancia, y fuerza de la Republica.

§. No pretendo con esta dotrina persuadir à los Principes, que no asistan con dinero à sus Amigos, y Confinantes, sino que miren bien como le emplean, y que mas se valgan en su fabor de la espada, que de la bolsa, quando nó ai peligro de mezclarse en la guerra, y traella à su estado, declarandose con las fuerzas, ò de crialle al Amigo mayores Enemigos, y tambien quando es mas barato el socorro del dinero, y de menos inconvenientes, que el de las armas: porque la razon de estado dicta, que de una, ò de otra suerte defendamos al Principe Confinante, que corre con nuestra fortuna, dependiente de la suya, siendo mas prudencia sustentar en su estado la guerra, que tenella en los propios, como fuè estilo de la Republica Romana, [11] y devieramos averle aprendido della, con que no llorarамos tantas calamidades. Esta politica, mas que la ambicion, moviò à los Cantones Esguizaros à recibir la proteccion de algunos Pueblos: porque si bien se les ofrecieron los gastos, y el peligro de su defensa, hallaron mayor conveniencia en tener lejos la guerra. Los confines del estado vecino, son muros del propio, y se deben guardar, como tales.

Aun

10. Ne tanta stipēdia classi Lacedæmoniorum præberet. sed nec auxiliis nimis enixè iuvādos, quippe immemorem esse debere, alienam esse victoriā, non suam instruere, & eatenus bellum sustinendum, ne inopia deseratur. *Trog. lib. 5.*

11. Fuit proprium Populi Romani longe à domo bellare, & propugnaculis Imperij sociorū fortunas, nō sua tecta defendere. *C. pro leg. Man.*



AUn las plumas de las aves peligran, arrimadas à las del Aguila: porque estas las roen, y destruyen, conservada en ellas aquella antipatia natural entre el Aguila, y las aves. Assi la proteccion suele convertirse en tyrania. No guarda leyes la mayor Potencia, ni respetos la ambicion. Lo que se le encomendò, lo retiene à titulo de defensa natural. Piensan los Principes Inferiores assegurar sus Estados con los socorros estrangeros, y los pierden. Antes son despojo del amigo, que del enemigo. No suele ser menos peligroso aquel por la confianza, que este por el odio. Con el Amigo bivimos desarmados de rezelos, y prevenciones, y puede herirnos à su salvo. En esta razon se fundò la lei de apedrear al buey, que hiriese à alguno, [1] y no al toro: porque del buey nos fiamos, como de animal domestico, que nos acompaña en el trabajo. Con pretexto de amistad, y proteccion se introduce la ambicion, y con ella se facilita lo que no se pudiera con la fuerza. Con que especiosos nombres no disfrazaron su tyrania los Romanos? recibiendo las demas Naciones por Ciudadanos, por Compañeros, y por Amigos. A los Albanos introdujeron en su Republica, y la poblaron con los que antes eran sus enemigos. A los Sabinos compusieron con los privilegios de Ciudadano. Como protectores, y conservadores de la libertad, y privilegios, y como arbitros de la justicia del Mundo, fueron llamados de diversas Provincias, para valerse contra sus enemigos de sus fuerzas, y las que

Plin. l. 10. c. 3

1. Si bos cornu percusserit virum, aut mulierem, & mortui fuerint, lapidibus obruetur Exod. 21. 28.

por si mismas no uvieran podido penetrar tanto, se dilataron sobre la tierra con la ignorancia agena. A los principios se recataron en las imposiciones de tributos, y disimularon su engaño con apariencias de virtudes morales: pero quando aquella Aguila Imperial uvo estendido bien sus alas sobre las tres partes del Orbe, Europa, Asia, y Africa, aguzò en la ambicion su corvo pico, y descubriò las garras de su tyrania, convirtiendo en ella lo que antes era proteccion. Vieron las Naciones burlada su confianza, y destruidas las plumas de su poder debajo de aquellas alas con la opresion de los tributos, y de su libertad, y con la perdida de sus privilegios, y yà poderosa la tyrania, no pudieron convalezer, y recobrar sus fuerzas. Y para que el veneno se convirtiese en Naturaleza, inventaron los Romanos las Colonias, y introdujeron la lengua latina, procurando assi borrar la distincion de las Naciones, y que solamente quedase la Romana con el ceptro de todas. Esta fuè aquella Aguila grande, que se le representò à Ezechiel de tendidas alas, llenas de plumas, [2] donde leen los Setenta Interpretes llenas de garras: porque garras eran sus plumas. Quantas vezes creen los Pueblos estar debajo de las alas, y estan debajo de las garras? Quantas que las cubre un lirio, y las cubre un espino, ò una zarza, donde dejan asida la capa. La Ciudad de Pisa fiò sus derechos, y pretensiones contra la Republica de Florencia de la proteccion del Rey Don Fernando el Catholico, y del Rey de Francia, y ambos se convinieron en entregalla à los Florentines con pretexto de la quietud de Italia. Ludovico Esforza llamò en su fabor contra su Sobrino Juan Galeasso à los Franceses, y despojandole del Estado de Milan, le llevaron preso à Francia. Pero à que proposito buscar exemplos antiguos? Diga el Duque de Mantua, quan costosa, y pesada le à sido la proteccion agena. Diga el Elector de Treveris, y Grisones, si conservaron su libertad con las armas forasteras, que recibieron en sus Estados à titulo de defensa, y amparo. Diga Alemania, como se halla con la proteccion de Suecia: divididos, y desechos los hermosos Circulos de sus Provincias, con que se ilustrava, y mantenia la Diadema Imperial: feos, y yà sin fondo los diamantes de las Ciudades Imperiales, que la hermoseavan: descompuestos, y confusos los ordenes de sus Estados: destemplada la armonia de su govierno politico: despojada, y mendicante su antigua Nobleza; sin especie alguna de libertad la Provincia, que mas bien la supo defender, y conservar; pisada, y abrasada de Naciones extrangeras; expuesta al arbitrio de diversos Tyranos, que representan al Rey de Suecia despues de su muerte; esclaba de amigos, y enemigos; tan turbada yà con sus mismos males, que desconoze su daño, ò su beneficio. Assi sucede à las Provincias, que consigo mismas no se componen, y à los Principes, que se valen de fuerzas extrangeras, principalmente quando no las paga, quien las embia: porque estas, y las del enemigo trabajan en su ruina, como sucediò à las Ciudades de Grecia con la asistencia de Filipo Rey de Macedonia, el qual socorriendo à las mas flacas, quedò arbitro de las vencidas, y de las vencedoras. [3] La gloria mueve primero à la defensa, y despues la ambicion à quedarse con todo. Quien emplea sus fuerzas por otro, quiere del la recompensa. Cobra el Pais amor al Principe poderoso, que viene à socorrelle, juzgando los Vasallos, que debajo de su dominio estaran mas seguros, mas felices sin los temores, y peligros de la guerra, sin los tributos pesados, que suelen impo-

2. Et facta est aquila altera grādis, magnis alis, multisq; plumis. *Ezech.* 17.7.

3. Philippus Rex Macedonum libertati omnium insidiatus, dū contentiones civitatū alit, auxilium inferioribus ferendo, victos pariter, victoresque subire regiam servitutem coegit. *Iustin.*

imponer los Principes inferiores y ſin las injurias, y ofenſas, que ordinariamente ſe reciben dellos. Los Nobles hazen reputacion de ſervir à un gran Señor, que los honre, y tenga mas premios, que dalles, y mas pueſtos en que ocupallos. Todas eſtas conſideraciones facilitan, y diſponen la tyrania, y uſurpacion. Las armas auxiliares obedezen à quien las embia, y las paga, y tratan como agenos los Paiſes, donde entran, y acabada la guerra con el enemigo, es meneſter movella contra el Amigo, y aſſi es mas ſano conſejo, y de menos peligro, y coſta al Principe inferior, componer ſus diferencias con el mas poderoſo, que vencellas con armas auxiliares. Lo que ſin eſtas no ſe puede alcanzar, menos ſe podra deſpues de retiradas, retener ſin ellas.

§. Eſte peligro de llamar armas auxiliares, ſe debe temer mas, quando el Principe, que las embia, es de diverſa Religion, ò tiene algun derecho à aquel Eſtado, ò diferencias antiguas, ò conveniencia en hazelle propio, para mayor ſeguridad ſuya, ò para abrir el paſo à ſus Eſtados, ò cerralle à ſus Enemigos. Eſtos temores ſe deben peſar con la neceſidad, conſiderando tambien la condicion, y trato del Principe: porque ſi fuere ſincero, y generoſo; ſera en el mas poderoſa la fè publica, y la reputacion, que los intereſes, y razones de Eſtado, como ſe experimenta en todos los Principes de la Caſa de Auſtria, ſignificados en aquel Cherubin poderoſo, y protector, con quien compara Ezechiel al Rey de Tyro, antes que faltaſe à ſus obligaciones, [4] como oi las obſervan, no aviendo quien juſtamente ſe pueda quejar de ſu Amiſtad. Teſtigos ſon el Piamonte, Saboya, Colonia, Coſtanza, y Briſac, defendidas con las armas de Eſpaña, y reſtituidas ſin aver dejado preſidio en alguna dellas. No negarà eſta verdad Genova, pues aviendo en la opreſion de Francia, y Saboya pueſto en manos de Eſpañoles ſu libertad, la conſervaron fielmente, eſtimando mas ſu amiſtad, y la gloria de la fè publica, que ſu dominio.

4. *Tu Cherub extentus, & protegês. Ezech. 28. 14*

Quando la neceſidad obligare à traer armas auxiliares, ſe pueden cautelar los temores dichos con eſtos advertimientos. Que no ſean ſuperiores à las del Pais. Que ſe les pongan Cabos propios. Que no ſe preſidien con ellas las plazas. Que eſten mezcladas, ò divididas, y que ſe empleen luego contra el enemigo.

Mucha



MUchas vezes el mar Tyrreno experimentò los peligros de la amiſtad, y compañia del Veſuvio, pero no ſiempre ſe eſcarmienta en los daños propios: porque una necia confianza ſuele dar à entender, que no bolveràn à ſuceder. Muy ſabio fuera yà el Mundo, ſi uviera aprendido en ſus miſmas experiencias. El tiẽpo las borra. Aſsi lo hizo en las ruinas, que avian dejado en la falda de aquel monte los incendios paſados, cubriendolas de zeniza, la qual à pocos años cultivò el arado, y redujo à tierra. Perdioſe la memoria, ò nadie la quiſo conſervar de daños, que avian de tener ſiempre bivo el recelo. Deſmintiò el Monte con ſu verde manto el calor, y ſequedad de ſus entrañas, y aſegurado el Mar ſe confederò con el, ciñendole con los brazos de ſus continuas olas, ſin reparar en la deſigualdad de ambas Naturalezas. Pero engañoſo el Monte diſimulava en el pecho ſu mala intencion, ſinque el humo dieſe ſeñas de lo que maquinava dentro de ſi. Creciò entre ambos la comunicaciõ por ſecretas vias, no pudiendo penetrar el Mar, que aquel fingido amigo recogia municiones contra el, y fomentava la mina con diverſos metales ſulfureos, y quando eſtuvo llena (que fuè en nueſtra edad) le pegò fuego. Abrioſe en ſu cima una eſtendida, y profunda garganta, por donde reſpirò llamas, que al principio parecieron penachos hermoſos de zentellas, ò fuegos artificiales de regocijo, pero à pocas horas fueron funeſtos prodigios. Temblò diverſas vezes aquel peſado cuerpo,

po, y entre espantosos truenos vomitò encendidas las indigestas materias de metales desatados, que hervian en su estomago; derramaronse por sus vertientes, y en forma de rios de fuego bajaron, abrasando los arboles, y derribando los edificios, hasta entrar por el Mar, el qual estrañando su mala correspondencia, retirò sus aguas al centro, ò fuè miedo, ò ardid, para acumular mas olas, con que defenderse: porque rotos los vinculos de su antigua confederacion, se hallò obligado à la defensa. Batallaron entresi ambos elementos, no sin recelo de la misma Naturaleza, que temiò ver abrasada la hermosa fabrica de las cosas. Ardieron las olas rendidas al mayor enemigo: porque el fuego (experimentandose lo que dijo el Espiritu Sancto) excedia sobre el agua à su misma virtud, y el agua se olbidava de su naturaleza de extinguir. [1] Los pezes nadando entre las llamas perdieron la vida. Tales efectos se veran siempre en semejantes confederaciones, desiguales en la naturaleza. No espere menores daños el Principe Catholico, que se coligare con Infieles: porque no aviendo mayores odios, que los que nacen de la diversidad de Religion, bien puede ser que los disimule la necesidad presente, pero es imposible, que el tiempo no los descubra. Como podra conservarse entre ellos la amistad, si el uno no se fia del otro, y la ruina deste es conveniencia de aquel? Los que son opuestos en la opinion, lo son tambien en el animo, y como hechuras de aquel eterno Artifice no podemos sufrir, que no sea adorado con el culto, que juzgamos por verdadero. Y quando fuese buena la correspondencia de los infieles, no permite la divina Justicia, que logremos nuestros desinios por medio de sus enemigos, y dispone el castigo por la misma mano infiel, que firmò las capitulaciones. El imperio, que trasladò al Oriente el Emperador Constantino, se perdiò por la confederacion de los Paleologos con el Turco, permitiendo Dios, que quedase exemplo del castigo, pero no memoria biva de aquel linaje. Y quando, por la distancia, ò por la disposicion de las cosas no se puede dar el castigo, por medio de los mismos Infieles, le dà Dios por su mano. Que trabajos no à padecido Francia, despues que el Rey Francisco, mas por emulacion à las glorias del Emperador Carlos Quinto, que por necesidad extrema, se coligò con el Turco, y le llamò à Europa? En los ultimos suspiros de la vida conociò su error con palabras, que piamente las debemos interpretar à Christiano dolor, aunque sonavan desesperacion de la salud de su alma. Prosiguiò su castigo Dios en sus Sucesores, muertos violenta, ò desgraciadamente. Si estas demostraciones de rigor haze con los Principes, que llaman en su fabor à los Infieles, y Herejes, que harà con los que les asisten contra los Catholicos, y son causa de sus progresos? El exemplo del Rey Don Pedro el Segundo de Aragon nos lo enseña. Arrimose aquel Rey con sus fuerzas al partido de los Herejes Albigenses en Francia, y hallandose con un exercito de cien mil hombres, y los Catholicos con solos ochocientos Caballos, y mil infantes, fuè vencido, y muerto. Luego, que Judas Machabeo hizo amistad con los Romanos (aunque fuè con fin de poder defenderse de los Griegos) le faltaron del lado los dos Angeles, que le asistian, defendiendole de los golpes de los Enemigos, y fuè muerto. El mismo castigo, y por la misma causa sobrevino à sus hermanos Ionathas, y à Simon, que le sucedieron en el Principado.

[1] Ignis in aqua valebat supra suam virtutem, & aqua extinguentis naturæ obliviscebatur. *Sap. 19. 19.*

Marian. Hist. Hisp.

§. No es siempre bastante la escusa de la defensa natural: porque raras vezes cõcurren las con-

diciones, y calidades, que hazen licitas ſemejantes confederaciones con Herejes, y peſan mas, que el eſcandalo univerſal, y el peligro de manchar con opiniones falſas la verdadera Religion, ſiendo la comunicacion dellos un veneno, que facilmente inficiona; un cancer, que luego cunde, llevados los animos de la novedad, y licencia. [2] Bien podra la politica, deſconfiada de los ſocorros divinos, y atenta à las artes humanas, engañarſe aſsi miſma, pero no à Dios, en cuyo tribunal no ſe admiten pretextos aparentes. Levantava el Rey de los Iſraelitas Baaſa una fortaleza en Rama (termino de Benjamin) que pertenecia al Reyno de Aſa, y le cerava de tal ſuerte los paſos, que ninguno podia entrar, ni ſalir ſeguramente del Reyno: [3] enciendeſe por eſto la guerra entre ambos Reyes, y temiendo Aſa la confederacion del Rey de Siria Benadab con ſu enemigo, procura rompella, y ſe coliga con el, de donde reſultò el deſiſtir Baaſa de la fortificacion comenzada, [4] y aunque el caſo fuè tan apretado, y la confederacion en orden à la defenſa natural, de que luego ſe viò el buen efecto, deſplaciò à Dios, que uvieſe pueſto ſu confianza mas en ella, que en ſu divino favor, y embiò à reprehender con el Propheta Hanan ſu conſejo loco, amenazandole, que del ſe le ſeguirian muchos daños, y guerras, [5] como ſucediò. Deſte caſo ſe puede inferir quan enojado eſtarà Dios contra el Reyno de Francia, por las confederaciones preſentes con Herejes, para oprimir la Caſa de Auſtria, en que no puede alegar la razon de la defenſa natural en eſtrema neceſidad, pues fuè el primero, que ſin ſer provocado, ò tener juſta cauſa, ſe coligò con todos ſus enemigos, y le rompiò la guerra, ſuſtentandola fuera de ſus Eſtados, y ampliandolos con la uſurpacion de Provincias enteras, y aſiſtiendo con el conſejo, y las fuerzas à los Herejes ſus confederados, paraque triunfen con la opreſion de los Catholicos, ſin querer venir à los tratados de paz en Colonia, aunque tiene alli el Papa para eſte fin un Legado, y an declarado el Emperador, y el Rey de Eſpaña ſus Plenipotenciarios.

2. Sermo eorum ut cancer ſerpit. *2. ad Timoth.* 2.17.

3. Anno autẽ trigeſimo ſexto regni eius, aſcendit Baaſa Rex Iſrael in Iudã, & muro circumdabat Rama, ut nullus tutò poſſet egredi, & ingredi de Regno Aſa. 2. *Par.* 16.1.

4. Quod cum audiſſet Baaſa, deſijt ædificare Rama, & intermiſit opus ſuum. 2. *Par.* 16.5.

5. Quia habuiſti fiduciã in Rege Syriæ, & non in Domino Deo tuo, idcirco evaſit Syriæ Regis exercitus de manu tua, &c. Stultè igitur egiſti, & propter hoc ex præſenti tempore adverſum te bella conſurgent. 2. *Paral.* 16. 7.9.

§. No ſalamente es ilicita la confederacion con Herejes, ſino tambien ſu aſiſtencia de gente. Iluſtre exemplo nos dan las Sagradas Letras en el Rey Amaſia, el qual aviendo conducido por dinero un exercito de Iſrael, le mandò Dios, que le deſpidieſe, acuſandole ſu deſconfianza, [6] y porque obedeciò ſin reparar en el peligro, ni en el gaſto hecho, le diò una inſigne vitoria contra ſus enemigos.

6. O Rex, ne egrediatur tecum exercitus Iſrael: non eſt enim Dominus cũ Iſrael, & cũctis filijs Ephraim: quod ſi putas in robore exercitus bella conſiſtere, ſuperari te faciet Deus ab hoſtibus: Dei quippe eſt & adjuvare & in fugam convertere. 2. *Par.* 25.7.

§. La confederacion con Herejes, paraque ceſe la guerra, y corra libremente el comercio, es licita, como lo fuè la que hizo Iſaac con Abimelec, [7] y la que ai entre Eſpaña, y Ingalaterra.

7. Vidimus tecum eſſe Dominũ, & idcirco nos diximus: Sit juramentum inter nos, & ineamus fœdus, ut non facias nobis quidquam mali. *Geneſ.* c.26.28.

§. Contraida, y jurada alguna confederacion, ò tratado (que no ſea contra la Religion, ò contra las buenas coſtumbres) con Herejes, ò enemigos, ſe debe guardar la fè publica: porque con el juramento ſe pone à Dios por teſtigo de lo que ſe capitula, y por fiador de ſu cumplimiento, haziendole juez arbitro la una, y otra parte, paraque caſtigue à quien faltare à ſu palabra, y ſeria grave ofenſa, llamalle à un acto infiel. No tienen las gentes otra ſeguridad de lo que contratan entre ſi, ſino es la religion del juramento, y ſi deſte ſe valieſen, para engañar, faltaria en el Mundo el comercio, y no ſe podria venir à ajuſtamientos de treguas, y pazes. Pero, aunque no intervenga el juramento, ſe deben cumplir los tratados: porque de la verdad, de la fidelidad, y de la juſticia naze en ellos una obligacion reciproca, y comun à todas las Gentes, y como no ſe permite

mite à un Catholico matar, ni aborrezer à un Hereje, assi tan poco engañarle, ni faltalle à palabra. Por esto Iosue guardò la fè à los Gabaonitas, [8] la qual fuè tan grata à Dios, que en la vitoria contra sus enemigos no reparò en turbar el orden natural de los orbes, obedeciendo à la voz de Iosue, y deteniendo al Sol en medio del cielo, paraque pudiese mejor seguir la matanza, y cumplir con la obligacion del pacto, [9] y porque despues de trecientos años faltò Saul à el, castigò Dios à David con la hambre de tres años. [10]

8. Iuravimus illis in nomine Domini Dei Israel, & idcirco nō possumus eos contingere. *Ios. c. 9. 19.*

9. Stetit itaque sol in medio cœli, & non festinavit occumbere spatio unius diei. Non fuit antea, nec postea tam longa dies, obediente Domino voci hominis, & pugnante pro Israel. *Ios. c. 10. 13.* 10. Facta est quoque fames in diebus David tribus annis jugiter: & consuluit David oraculum Domini. Dixitque Dominus: Propter Saul, & domum eius sanguinum, quia occidit Gabaonitas. *2. Reg. 21. 1.*



QUando el Sol en la linea equinocial es fiel de las valanzas de Libra, reparte su luz con tanta justicia, que haze los dias iguales con las noches, pero no sin atencion à las zonas, que estan mas vecinas, y mas sugetas à su Imperio, à las quales favorece con mas fuerza de luz, preferidos los climas, y paralelos, que mas se acercan à el, y si alguna Provincia padece destemplanzas de calor debajo de la torrida zona, culpa es de su mala situacion, y no de los rayos del Sol, pues al mismo tiempo son benignos en otras partes de la misma zona. Lo que obra el Sol en la equinocial, parte tan principal del cielo, que uvo quien creyò, que en ella tenia Dios su asiento, (si puede prescrivirse en lugar cierto su inmenso ser) obra en la tierra aquella Pontifical Tyara, que desde su fijo equinocio Roma ilustra con sus divinas luzes las Provincias del Mundo. Sol es

en estos orbes inferiores, en quien està sustituido el poder de la luz de aquel eterno Sol de justicia, paraque con ella reciban las cosas sagradas sus verdaderas formas, sin que las pueda poner en duda la sombra de las opiniones impias. No ai parte tan retirada à los polos, donde à pesar de los yelos, y nieblas de la ignorancia, no ayan penetrado sus resplandores. Esta Tyara es la piedra del parangon, donde las Coronas se tocan, y reconozen los quilates de su oro, y plata. En ella como en el crisol se purgan de otros metales bastardos. Con el Tau de su marca quedan asseguradas de su verdadero valor, y estimacion. Por esto el Rey Don Ramiro de Aragon, y otros se ofrecieron voluntariamente à ser Feudatarios de la Iglesia, teniendo à felicidad, y honor, que fuesen sus Coronas marcadas con el tributo. Las que rehusando el toque desta piedra Apostolica, se retiran, de plomo son, y de estaño, y assi presto las deshaze, y consume el tiempo, sin llegar à ceñir (como muestran muchas experiencias) las sienes de la quinta generacion, con la magnificencia de los Principes creciò su grandeza temporal, profetizada por Isaias, [1] y con su asistencia se armò la espada espiritual, con que à podido ser la valanza de los Reynos de la Christiandad, y tener el arbitrio dellos. Con estos mismos medios la procuran conservar los Pontifices, manteniendo gratos cõ su paternal afecto, y benignidad à los Principes. Es su Imperio voluntario impuesto sobre los animos, en que obra la razon, y no la fuerza. Si alguna vez fuè esta destemplada, obrò contrarios efectos: porque la indignacion es ciega, y facilmente se precipita. Desarmada la Dignidad Pontificia es mas poderosa, que los exercitos. La presencia del Papa Leon el Primero, vestido de los ornamentos Pontificios diò temor à Attila, y le obligò à bolver atras, y no pasar à destruir à Roma. Si esto intentarà con las armas, no quedarà cõ ellas rendido el animo de aquel barbaro. Un silbo del pastor, y una amenaza amorosa del cayado, ò de la honda, pueden mas, que las piedras. Muy rebelde à de estar la ovejuela, quando se uviere de usar con ella del rigor. Porque si la piedad de los Fieles dotò de fuerzas la Dignidad Pontificia, mas fuè para seguridad de su grandeza, que paraque usase dellas, sino fuese en orden à la conservacion de la Religion Catholica, y beneficio universal de la Iglesia. Quando despreciada esta consideracion, se trasforma la Tyara en Yelmo, la desconoze el respeto, y la hiere, como à cosa temporal, y si quisiere valerse de razones politicas, sera estimada como Diadema de Principe politico, no como de Pontifice, cuyo Imperio se mantiene con la autoridad espiritual. Su oficio pastoral no es de guerra, sino de paz. Su cayado es corbo, para guiar, no aguzado para herir. El Sumo Pontifice es el Sumo hombre, en el como en los demas no se à de hallar la emulacion, ni el odio, ni los afectos particulares, que son siempre incentivos de la guerra. Aun el Supremo Sacerdote de la ciega Gentilidad se consideraba libre dellos. [2] La admiracion à sus virtudes hiere mas los animos, que la espada los cuerpos. El respeto es mas poderoso, que ella, para componer las diferencias de los Principes. Quando estos conocen, que nacen sus oficios de un amor paternal, libre de pasiones, de afectos, y de artes politicas, ponen sus derechos, y sus armas à sus pies. Assi lo experimentaron muchos Pontifices, que se mostraron Padres comunes à todos, y no neutrales. El que es de uno, se niega à los demas, y el que no es deste, ni de aquel, es de ninguno, y los Pontifices an de ser de todos, como en la lei de gracia lo significavan sus vestiduras, texidas

1. Tunc videbis, & afflues, & mirabitur, & dilatabitur cor tuũ, quando conversa fuerit ad te multitudo maris, fortitudo gentium venerit tibi. *Isa. c.60.5.*

2. Summum Pontificem etiam summum hominem esse, nõ æmulationi, non odio, aut privatis adfectionibus obnoxium. *Tac.l.3.An.*

idas en forma de un mapa de la tierra.[3] La neutralidad es especie de crueldad, quando se està à la vista de los males agenos. Si en la pendencia de los hijos se estuviese quèdo el Padre, seria causa del daño, que se hiziesen. Menester es, que ya cõ amor, ya con severidad los esparza, poniendose en medio dellos, y si fuere necesario, favorezca la razon del uno, paraque el otro se componga. Assi tambien si à las amonestaciones paternales del Pontifice no estuvieren obedientes los Principes, si perdieren el respeto à su autoridad, y no uviere esperanza de poder compónellos, pareze conveniente, declararse en favor de la parte mas justa, y que mas mira al sosiego publico, y exaltacion de la Religion, y de la Iglesia, y asistille hasta reducir al otro: porque quien à este, y à aquel haze buena su causa, coopera en la de ambos. En Italia mas que en otra parte es menester esta atencion de los Papas: porque si la confidencia en Franceses fuere tan declarada, que se puedan prometer su asistencia, cobraran brios para introducir la guerra en ella. Esto bien considerado de algunos Pontifices, los obligò à mostrarse mas favorables à España, para tener à Francia mas à raya, y si alguno llevado de especie de bien, ò movido de afecto, ò conveniencia propia, no se governò con este recato, y se valiò de las armas temporales, llamando à los Estrangeros, diò ocasion à grandes movimientos en Italia, como refieren los Historiadores en las vidas de Urbano Quarto, que llamò à Carlos Conde de Provenza, y de Anjus contra Manfredo Rey de ambas Sicilias: de Nicolao Tercero, que zeloso del poder del Rey Carlos llamò al Rey Don Pedro de Aragon: de Nicolao Quarto, que se coligò con el Rey Don Alonso de Aragon contra el Rey Don Iayme: de Bonifacio Octavo, que provocò al Rey Don Iayme de Aragon, y solicitò la venida de Carlos de Valois Conde de Anjus contra el Rey de Sicilia Don Fadrique: de Eugenio Quarto, que favoreciò la facion Anjuina contra el Rey Don Alonso de Napoles: de Clemente V. que llamò à Philipe de Valois contra los Vizcondes de Milan: de Leon Decimo, y Clemente Septimo, que se confederaron con el Rey Francisco de Francia contra el Emperador Carlos Quinto, para echar de Italia los Españoles. Este inconveniente nace de ser tanta la gravedad de la Sede Apostolica, que es fuerza, que caiga mucho la valanza, donde ella estuviere. Especie de bien moveria à esto à los Pontifices dichos, pero en algunos no correspondiò el efecto à su intencion.

[3] *In veste enim poderis, quam habebat, totus erat orbis terrarum.* Sap. 18.22.

Zur. Hist. Arag. Marian. Hist. Hisp.

§. Assi como es oficio de los Pontifices, desvelarse en mantener en quietud y paz los Principes, assi ellos debẽ por conveniencia (quando no fuera obligacion divina, como es) tener siempre puestos los ojos, como el Eliotropio, en este Sol de la Tyara Pontificia; que siempre alumbra, y nunca tramonta, conservandose en su obediencia, y proteccion. Por esto el Rey Don Alonso el Quinto de Aragon ordenò en su muerte à Dõ Fernando su hijo Rey de Napoles, que ninguna cosa estimase mas, que la autoridad de la Sede Apostolica, y la gracia de los Põtifices, y que con ellos escusase disgustos, aunque tuviese muy de su parte à la razon. La impiedad, ò la imprudencia suelen hazer reputacion de la entereza con los Pontifices. No es con ellos la humildad flaqueza, sino religion; no es descredito, sino reputacion. Los rendimientos mas sumisos de los mayores Principes, son magnanimidad piadosa, convenientes, para enseñar à respetar lo sagrado. No resulta dellos infamia, antes universal alabanza, sinque nadie los interprete à bajeza de animo, como no se interpretò el aver tomado el Emperador Constantino un asiento bajo en

Zurit. An. de Arag.

Eusеb. in vit. Const. Chron. Reg. Got.

en un Concilio de Obispos, y el averse postrado en tierra en otro celebrado en Toledo el Rey Egica. Los atrevimientos contra los Papas nunca suceden, como se creia. Pendencias son, de las quales no se sale de buen aire. Quien podra separar la parte de Principe temporal de aquella de Cabeza de la Iglesia? El resentimiento se confunde con el respeto. Lo que se carga en aquel, se quita al decoro de la Dignidad. Armada èsta con dos espadas, se defiende de la mayor Potencia. Dentro de los Reynos agenos tiene Vasallaje obediente, y en las diferencias, y guerras con ellos se yela la piedad de los Pueblos, y de las hojas de las espadas se pasa à las de los libros, y se pone en duda la obediencia, con que perturbada la Religion nace la mudanza de dominios, y la ruina de los Reynos: porque la firmeza dellos consiste en el respeto, y reverencia al Sacerdocio, 4 y assi algunas Naciones le juntaron con la dignidad Real. Por tanto conviene mucho, que los Principes se goviernen cō tal prudencia, que tengan muy lejos las ocasiones de disgusto con los Pontifices. Esto se previene con no faltar al respeto debido à la Sede Apostolica: con observar inviolablemente sus privilegios, exempciones, y derechos, y mantener cō reputacion, y valor los propios, quando no se oponen à aquellos, sin admitir novedades perjudiciales à los Reynos, que no resultan en beneficio espiritual de los Vasallos. Quando el Emperador Carlos Quinto entrò en Italia à coronarse, le quisieron obligar à jurar los Legados del Papa, que no se opondria à los derechos de la Iglesia, y respondiò que ni los alteraria, ni haria perjuicio à los del Imperio, dejandose entender por los feudos, que pretende la Iglesia sobre Parma, y Placencia. En esto fuè tan atento el Rey Don Fernando el Catholico, que pareze excediò en los medios, juzgando por conveniente, no dejar pasar los confines de los privilegios, y derechos: porque asentado una vez el pie se mantiene, como posesion, y se procuran ganar adelante otros pasos, cuya oposicion, si fuere resuelta à los principios, escusa despues mayores rompimientos. No consintiò el Rey Don Juan de Aragon, que tuviese efecto la provision del Arzobispado de Zaragoza, hecha por el Papa Sixto Quarto en persona del Cardenal Ausias Dezpuch por no aver precedido su nombramiéto, como era costumbre, y sequestrãdo los bienes, y rentas del Cardenal, y maltratando à sus deudos, le obligò à renunciar la Iglesia, la qual se diò à su Nieto Don Alonso. Las mismas diferencias tuvo sobre otra provision de la Iglesia de Tarazona en un Curial, à quien mandò la renunciase luego, amenazandole que à el, y à sus parientes echaria de sus Reynos. Tambié su hijo el Rey D. Fernando se opuso à otra provisiõ del Obispado de Cuenca en persona de Raphael Galeoto pariẽte del Papa, y enojado el Rey de que se diese à estrangero, y sin su nõbramiento, ordenò saliesen de Roma los Españoles, resuelto à pedir un Concilio sobre ello, y sobre otras cosas, y aviendole embiado el Papa un Embajador, y estãdo yà dentro de España, le protestò, que se bolviese, quejandose de que el Papa no le tratava, como merecia Hijo tan obediente à la Iglesia, y maravillandose de que el Embajador acetase aquella comision, pero el con blandura respondiò, que renunciava los privilegios de Embajador, y se sugetava al juicio del Rey, con lo qual, y con los buenos oficios del Cardenal de España fuè admitido, y quedaron compuestas las diferencias. Grande à de ser la razon, y defensa natural, que obligue à tales demostraciones, y digno del amor paternal de los Pontifices el no dar lugar à ellas, procurando usar siempre de su benignidad en la conservacion de la buena correspondencia con los Principes: porque si bien

4. Honor sacerdotij firmamentum potentiæ assumebatur. *Tac. l. 5. Hist.*

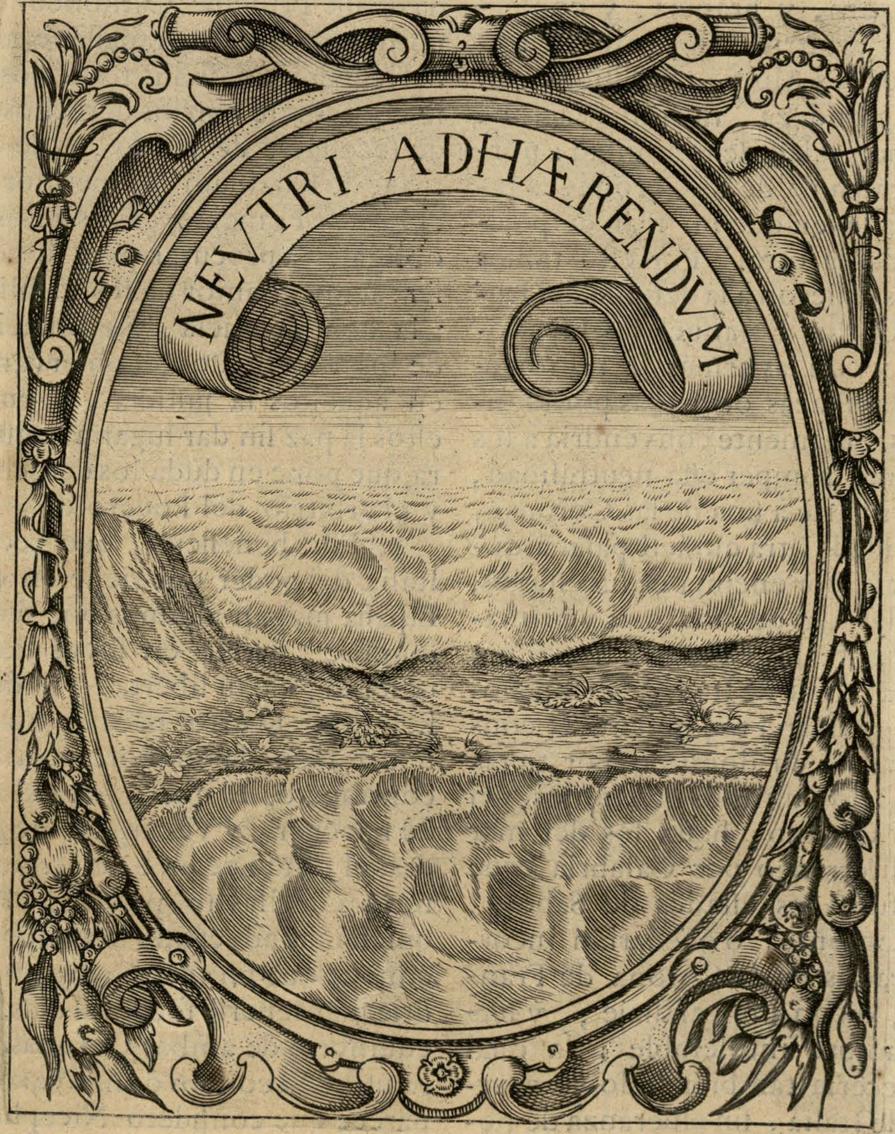
Zurit. Hist. Arag. Marian. Hist. Hisp.

Ant. Neb. Hist. Aisp. c. 120.

bien eſtan en ſu mano las dos eſpadas eſpiritual, y temporal, ſe executa eſta por los Emperadores, y Reyes, como protectores, y defenſores de la Igleſia. *Onde conviene* (palabras ſon del Rey Don Alonſo el Sabio en el Prologo de la ſegunda partida) *por razon derecha, que eſtos dos Poderes ſean ſiempre acordados, aſi que cadauno dellos ayude de ſu parte al otro, ca el que deſacordaſe, vernia contra el mandamiento de Dios, è auria por fuerza de menguar la fè, è la juſticia, è non podria longamente durar la tierra en buen eſtado, ni en paz, ſi eſto ſe fiziese.*

In Proœm. p. 2.

Yo bien creo, que en todos los que puſo Dios en aquel ſagrado lugar eſtà muy biva eſta atencion, pero avezes la perturban los Corteſanos Romanos, que ſe entretienen en ſembrar diſcordias. Suele tambien encendellas la ambicion de algunos Miniſtros, que procuran hazerſe confidentes à los Papas, y merezedores de los primeros pueſtos con la independencia de los Principes, y aun con la averſion, ingeniandoſe en hallar razones, para contradecir las gracias, que pidé, y afectando rompimientos con ſus Embajadores, y para moſtrarſe valeroſos, aconſejan reſoluciones violentas à titulo de Religion, y zelo, con que ſe ſuele entibiar la buena correſpondencia entre los Papas, y los Principes con grave daño de la Republica Chriſtiana, y ſe le enfrian à la piedad las venas, faltando el amor, que es la arteria, que las fomenta, y mantiene calientes.



Entre el poder, y fuerza de dos contrarios mares, ſe mantiene, y conſerva el Iſmo, como arbitro del uno y del otro, ſin inclinarſe

ſe mas à eſte, que à aquel, con lo qual le reſtituye el uno, lo que el otro le quita, y viene à ſer ſu conſervacion la contienda de ambos igualmente poderoſos: porque ſi las olas del uno crecièſen mas, y paſaſen por encima, borrarian la juriſdicion de ſu terreno, y dejaria de ſer Iſmo. Eſta neutralidad entre dos grandes poderes conſervò largo tiempo à Don Pedro Ruiz de Azagra en ſu eſtádo de Albarracin, pueſto en los confines de Caſtilla, y Aragon: porque cadauno de los Reyes procuràva, que no fuèſe deſpojado del otro, y eſtas emulaciones le mantenian libre. Dedonde pudieran conocer los Duques de Saboya la importãcia de mantenerſe neutrales entre las dos Coronas de Eſpaña, y Francia, y conſervar el arbitrio de los paſos de Italia por los Alpes, conſiſtiendo en el ſu grandeza, ſu conſervacion, y la neceſidad de ſu amiſtad: porque cadauna de las Coronas es intereſada en que no ſean deſpojados de la otra. Por eſto tantas vezes ſalieron à la defenſa del Duque Carlos Emanuel los Eſpañoles, y con las armas le reſtituyeron las Plazas ocupadas por Franceſes. Solamente convendria à los Duques romper eſta neutralidad, y arrimarſe à una de las Coronas, quando la otra quiſieſe paſar à dominalla por encima de ſus eſtados, con las olas de ſus armas, y principalmente la de Francia: porque ſi eſtà echaſe de Italia à los Eſpañoles, quedaria tan poderoſa (continuando ſu dominio por tierra deſde los ultimos terminos del Mar Oceano, haſta los del mar Mediterraneo por Calabria) que confuſos los eſtados de Saboya, y Piamonte, ò quedarian incorpo rados en la Corona de Francia, ò con un vaſallaje, y ſervidumbre intolerable; la qual padeceria tambien todo el cuerpo de Italia, ſin eſperanza de poderſe recobrar por ſi miſma, y con poca de que bolvieſe Eſpaña à recuperar lo perdido, y à valanzar las fuerzas, eſtando tan ſeparada de Italia. Eſte peligro conſiderò con gran prudencia la Republica de Venecia, quando viendo poderoſo ſobre los Alpes al Rey Carlos Octavo de Francia concluyò contra el la liga, que ſe llamò Santiſima. Deſde entonzes fuè diſponiendo la divina Providencia la ſeguridad, y conſervacion de la Sede Apoſtolica, y de la Religion; pues paraque no la oprimieſe el poder del Turco, ò no la manchaſen las heregias, que ſe levantàron en Alemania, acrecentò en Italia la grandeza de la Caſa de Auſtria, y fabricò en Napoles, Sicilia, y Milan la Monarquia de Eſpaña, conque Italia quedaſe por todas partes defendida de un Principe Catholico. Y porque el poder de Eſpaña ſe contuvièſe dentro de ſus terminos, y ſe contentaſe con los derechos de de ſuceſion, de feudo, y de armas, le ſeñalò un competidor en el Rey de Francia, cuyos zelos le obligàſen à procurar para ſu conſervacion el amor de ſus Vaſallos, y la benevolencia, y eſtimacion de los Potentados, conſervando en aquellos la juſticia, y entre eſtos la paz ſin dar lugar à la guerra, que pone en duda los derechos, y el arbitrio del Poderoſo.

§. Eſte beneficio, que recibe Italia del poder que tiene en ella Eſpaña juzgan algunos por ſervidumbre, ſiendo en favor de ſu quietud, de ſu libertad, y de ſu Religion. El error nace de no conocer bien la importancia del contrapeſo. El que ignora el arte de navegar, y vè cargado de piedras el fondo de un bajel, cree que lleva en ellas ſu peligro. Pero quien mas advertido le conſidera, conoce, que ſin aquel laſtre no podria mantenerſe ſobre las olas. Eſte equilibrio de ambas Coronas, para utilidad comun de los Vaſallos, parece que conſiderò Nicephoro, quando dijò que ſe maravillava de la ineſcrutable ſabidutia de Dios, que

que con dos medios contrarios conseguia un fin, como quando para conservar entre si dos Potencias enemigas sinque la una sugete à la otra las igualàva en el ingenio, y valor, conque derribando el uno al otro los consejos, y desinios quedàse segura la libertad de los Subditos de ambos, ò los hazia entrambos rudos, y desarmados paraque el uno no se atrevièse al otro, ni pasàse sus limites. [1] Con este mismo fin dividiò tambien la divina Sabiduria las fuerzas de los Reyes de España, y Francia interponiendo los muros altos de los Alpes, paraque la vecindad, y facilidad de los confines, no encendiese la guerra, y fuese mas favorable à la Nacion Francesa, si siendo tan populosa tuvièse llanas aquellas puertas, y para mayor seguridad diò las llaves dellas al Duque de Saboya, Principe Italiano, que interpuesto con sus estados las tuviese cerradas, ò las abriese, quando fuese conveniente al beneficio publico. Esta divina disposicion conociò el Papa Clemente VIII. y con gran prudencia procurò, que el estado de Saluso cayèse en manos del Duque de Saboya. Razon de estado es muy antigua: en ella se fundò el Rey Don Alonso de Napoles quando aconsejò al Duque de Milan, que no entregase à Luis Delfin de Francia la ciudad de Asti, diciendo, que Franceses no querian poner en Italia el pie para bien della, sino para sugetalla, empezando por la empresa de Genova. No penetrò la fuerza deste consejo el Principe Italiano, que persuadiò al Rey de Francia, que fijàse el pie en los Alpes ocupando à Piñarolo engañado (si ya no fuè malicia) de la conveniencia de tener à la mano los Franceses contra qualquier intento de los Españoles, sin considerar, que por el temor à una guerra futura, que podia dejar de suceder, se introducia una presente, y cierta sobre el estar, ò no, los Franceses en Italia, no pudiendo aver paz dentro de una Provincia entre dos Naciones tan opuestas, y que calentaria Italia la sierpe en el sono, para quedar despues envenenada. Fueradeque estando Franceses en sus limites de la otra parte de los Alpes, siempre estàvan muy à la mano para bajar llamados à Italia, no siendo necesario tenellos tan cerca, ni prudencia dejar à su voluntad el entrar, ò no, sinque aya quien pueda ceralles el paso. Pero quando Franceses fuèsen tan modestos, y sin apetito de dominar, que se detuvièsen alli, y esperasen à ser llamados, quien duda de que quando se viesen dentro excederian los limites de la proteccion con la ocasion de dominar? como experimentàron en si mismos Ludovico Esforza, Castrucho Castrocani, y otros que los llamàron por auxiliares, sucediendoles à estos (como oi sucede à algunos) lo que à los Trecentes, que mientras estàvan entre si pacificos despreciavan al Partho, pero en aviendo disensiones lo llamava en su favor una de las partes, y quedàva arbitro de ambas. [2] Si aquella Potencia pudiese estar en Piñarolo à disposicion de Italia solamente, que la trujese, y la retirase, quando le estuvièse bien, auria tenido el consejo algun motivo politico, y alguna apariencia de zelo al bien publico, pero ponella fuèra de tiempo dentro de sus puertas paraque libremente pueda bajar, ò por ambicion, ò por la ligereza de algun Potentado, que quiera perturbar sin causa la paz universal, como ya emos visto en nuestro tiempo, y que en este temor esten siempre zelosos los Españoles, y con las armas levantadas dando ocasion à que tambien se armen los demas Potentados, dedonde se empeñe la guerra sin esperanza de quietud, este no fuè consejo, sino traicion à la Patria, exponiendola al arbitrio de Francia, y quitando à un Principe Italiano el que tenia

1. Mirari mihi subit imperuestigabilem Dei sapientiam, qui plane contraria uno fine conclusit. Nã cum duas adversarias potestates inter se committere statuit, nec alteram alteri subijcere, aut ingenio, & virtute prestantes utrimque parti moderatores præfuit, ut alter alterius consilia, & conatus evertat, & utrimque subditorum libertati consulatur, aut utrosque hebetes, & imbelles diligit, ut neuter alterũ tentare, & septa (quod aiunt,) transilire audeat, veteresque Regnorum limites convellere. *Niceph.*

2. Quoties concordes agebant spernebatur Parthus. Ubi dissensere, dũ sibi quisque contra æmulos subsidiũ vocabant, accitus in partẽ adversum omnes valescebat. *Tac. l. 6. An.*

ſobre los Alpes para beneficio de todos.

§. En los demas Potentados de Italia que no ſe hallan entre ambas Coronas no tiene fuerza eſta razon de la neutralidad, porque introducida la guerra en Italia, ſerian deſpojo del vencedor ſin dejar obligada à alguna de las partes, como dijo el Conſul Quincio à los Etholos para perſuadilles, que ſe declaraſen por los Romanos en la guerra que traian con el Rey Antiocho, [3] y como experimentaron los Florentines, quando ſin confederarſe con el Rey de Aragõ eſtuvièron neutrales, perdiendo la gracia del Rey de Francia, y no mitigando la ira del Pontifice. La neutralidad, ni dà amigos, ni quita enemigos, [4] y aſſi dijo el Rey Don Alfonſo de Napoles por los Seneſes (aviendoſe perdido, penſando ſalvarſe con la neutralidad) que les avia ſucedido lo que à dos, que avitan amedias una caſa, que los de abajo les dan humo, y los de arriva los mojan. Grandes daños causò à los Thebanos el averſe querido mantener neutrales, quando Xerxes acometiò à Grecia. Mientras lo fuè el Rey Luis Onzeno de Francia, con ningun Principe tùvo paz.

3. Quippe ſine dignitate premium victoris eritis. *Liv. lib.* 35.

4. Neutralitas, neq; amicos parit, neque inimicos tollit. *Polyb.*

Gemin.

§. No engañe à los Potentados la razon de conſervar con la neutralidad libradas las fuerzas de Eſpaña, y Francia: porque es meneſter alguna declaracion à favor de Eſpaña, no paraque adquiera mas, ni paraque entre en Francia, ſino paraque mantenga lo que oi poſee, y ſe detengan en ſu Reyno los Franceſes, ſinque los conbide la neutralidad, ò la aficion, y eſto es tan cierto, que aun el afecto declarado ſin otras demoſtraciones publicas es peſo en el equilibrio deſtas valanzas, y baſta à llamar la guerra en fè del. No es capaz Italia de dos facciones, que pienſan conſervarſe con la contienda de ambas Coronas en ella. Aſſi lo reconociò el Emperador Carlos Quinto, quando para dejar de una vez quieta à Italia, las extinguiò, y mudò la forma de Republica de Florencia, que era quien las fomentàva: porque cargando à una de las dos valanzas inclinàva el fiel de la paz, y ſoſiego publico, el qual conſiſtia en mantener le derecho. Conociendo eſta verdad los Potentados prudentes, an procurado declinarſe, y tener parte en eſte peſo del laſtre de Eſpaña, para hazer mas ajuſtado el equilibrio, y gozar quietamente ſus eſtados, y ſi alguno lo à deſcompueſto paſandoſe à faccion contraria, à cauſado la perturbacion, y ruina de Italia.

§. La gloria, embuelta en la ambiciõ de mandar, obliga à penſar à algunos Italianos en que ſeria mejor unirſe contra la una, y otra Corona, y dominarſe à ſi miſmos ò divididos en Republicas, ò levãtada una Cabeza, penſamiẽtos mas para el diſcurſo, que para el efecto ſupueſta la diſpoſicion de Italia: porque ò avia de ſer Señor el Papa de toda Italia, ò otro. Si el Papa, facilmente ſe ofrezen las razones, que mueſtrã la impoſibilidad de mantenerſe una Monarquia eſpiritual convertida tambien en temporal, en poder de un Principe electivo, yà en edad cadente, como ordinariamente ſon todos los Papas, hechos à las artes de la paz, y del ſoſiego eccleſiaſtico, ocupados en los negocios eſpirituales, cercados de ſobrinos y parientes, que quando no aſpiraſen à hazer ſuceſion en ellos los eſtados, los dividirian con inveſtiduras: fueradeque conviniendo à la Chriſtiandad que los Papas ſean Padres comunes ſin diferencias con los Principes, las tendrian perpetuas contra las dos Coronas, las quales por los derechos, que cadauna pretende ſobre Milan, Napoles, y Sicilia, moverian la guerra à la Sede Apoſtolica, ò juntas con alguna capitulacion dividiendoſe entre ellas la conquiſta de aquellas Provincias, ò ſeparadas con peligro de que alguna dellas llamaſe en ſu favor

favor las armas auxiliares de Alemania, ò del Turco, las quales tambien se quedàsen despues en Italia.

§. Si se levantàse un Rey de toda Italia, quedarian bivos los mismos inconvenientes, y naceria otro mayor, que era hazer Vasallos à los demas Potentados, y despojar al Papa, para formar una Monarquia, porque divididas las Potencias, aunque fuèse con algun reconocimiento à el, ò confederacion, no podria mantenerse, dedonde resultaria el perder Italia este imperio Espiritual, que no la ilustra menos, que el Romano, quedando en una tyrana confusion, perdida su libertad.

§. Menos praticable seria mantenerse Italia quieta con diversos Principes naturales: porque no auria entre ellos conveniencia tan uniforme, que los unièse contra las dos Coronas, y se abrasarian en guerras internas, bolviendo à llamarlas, como sucediò en los siglos pasados, siendo la Nacion Italiana tan altiva, que no sufre medio, ò à de dominar absolutamente, ò obedecer.

§. De lo dicho se infiere, que à menester Italia una potencia estrangera, que contrapesada con las externas, ni consienta movimiento de armas entre sus Principes, ni que se valgan de las agenas, que es la razon: porque se à mantenido en paz desdeque entrò en ella la Corona de España.

§. La conveniencia pues, que trae consigo esta necesidad, puede obligar à la Nacion Italiana à conformarse con el estado presente, supuesto que qualquier mudanza en Milan, Napoles, ò Sicilia, perturbarà los demas Dominios: porque no se introduzen nuevas formas, sin corrupcion de otras, y porque aviendo de estar una de las dos Naciones en Italia, mas se confronta con ella la Española, participando ambas de un mismo clima, que las haze semejantes en la firmeza de la Religion, en la observancia de la justicia, en la gravedad de las acciones, en la fidelidad à sus Principes, en la constancia de las promesas, y fè publica, en la compostura de los animos, y en los trajes, estilos, y costumbres, y tambien porque no domina el Rey de España en Italia, como estrangero, sino como Principe Italiano, sin tener mas pretension en ella, que conservar lo que oi justamente possee, pudiendo con mayor conveniencia de estado ensanchar su Monarquia por las vastas Provincias de Africa. Esta maxima dejò asentada en sus Sucesores el Rey Don Fernando el Catholico, el qual aviendole ofrecido el titulo de Emperador de Italia, respondiò, que en ella no queria mas que lo que le tocava, no conviniendo desmembrar la Dignidad Imperial. El testimonio desta verdad son las restituciones hechas de diversas plazas, sin valerse el Rey de España del derecho de la guerra, ni de la recompensa de los gastos, y de los daños, y sin aver movido sus armas, mientras no an sido obligadas, ò para la defensa propia, ò para la conservacion agena, como experimentàron los Duques de Mantua, y si se movièron contra el Duque de Nivers, no fuè para ocupar à Casal, como supone la malicia, sino paraque el Emperador pudièse hazer justicia à los pretendientes de aquellos estados, pues aviendo el Duque de Nivers pedido por el Marquez de Mirabela la proteccion del Rey de España, y su consintimiento paraque se casasse el Duque de Retel con la Princesa Maria, ambas dos cosas alcansò; pero despues de acabado este negocio, se embiaron avisos à Madrid, como por las mañas del Conde de Estrigio, se hizò el casamiento, siendo agonizando Vincencio Duque de Mantua, sin que uviessen dado ninguna noticia desto à su Magestad, directamente contra lo que entre el Rey y el Duque se avia concertado.

Dedonde aquella novedad, que à algunos parecia desprecio y desconfianza, primeramente difirió la execucion de la proteccion, y despues diò piè à nuevas consultaciones, en las quales se resolviò, que dissimuladas todas essas cosas, se efectuasse la gracia, y se diessen los parabienes por el casamiento hecho. Pero como la divina Providencia disponia la ruina de la villa de Mantua por los vicios de sus Duques, y los matrimonios muchas vezes burlados de aquellos Principes, encaminava à este fin todos los sucessos; y por esto mientras aquellas cosas se hazian en España, el Cardenal Richiliu, enemigo jurado del Duque de Nivers, procurò que el Duque de Saboya, con assistencia de su Rey, le armasse guerra, paraque ocupasse lo que pretendio ser suyo en el Monferrato. Pero aquel Duque, oliendo que este vano pretexto no servia sino paraque los Franceses introduziessen sus armas en Italia y acrecentassen la grandeza de la Corona de Francia, con la ruina de los dos Duques, descubriò toda la traça à Don Gonzalo de Cordova Governador de Milan, prometiendole que si le ayudasse con sus armas, dexaria de seguir el partido Frances. Pidiò Don Gonzalo tiempo para tomar consejo, y avisarlo à España, y viendo que el Duque lo rehusava, y que si no le ayudasse, las puertas de los Alpes quedarian abiertas à los Franceses, y se perturbaria mas Italia, concertò con el de su propio motivo, con esperanzas de ocupar à Casal por la industria de Epadin, con que (como escrivio à Su Magestad) podria mejor el Emperador decidir las diferencias del Monferrato, y Mantua. Esta resolucion obligò tambien à Su Magestad à detener el segundo despacho de la proteccion contra su deseo de la paz de Italia, y para mantenella, y quitar zelos, ordenò à Don Gonzalo de Cordova, que si como presuponia por cierto, estava yà dentro de Casal, le mantuviese en nombre del Emperador su Señor directo, embiandole cartas, que contenian lo mismo, para Su Magestad Cesarea, las quales remitiese en tal caso. Pero aviendole salido vano à Don Gonzalo de Cordova el tratado de Espadin, se puso sin orden de Su Magestad sobre el Casal, dedonde resultò la venida del Rey de Francia à Susa, y el hallarse España empeñada en la guerra, declarando que sus armas solamente eran auxiliares del Emperador, paraque por justicia se determinasen los derechos de los pretendientes al Monferrato, y à Mantua, sin querer Don Gonzalo admitir el partido, que ofrecia el Duque de Nivers de demolir el Casal, porque no se pensase, que intereses propios, y no el sosiego publico, mezclavã en aquellos movimientos à Su Magestad. Esta es la verdad de aquel hecho, conocida de pocos, y caluniada injustamente de muchos.

Depongan pues los Potentados de Italia sus vanas sombras, desengañados de que España desea conservar entre ellos su grandeza, y no aumentalla, y corran con la verdadera politica del discurso hecho, si aman la paz de Italia, porque sus zelos imaginados son causa de movimientos de armas, no aviendo guerra, que no nazca, ò de la ambicion del Poderoso, ò del temor del Flaco.

La



LA vitoria en las guerras justas tiene por fin la paz, obligando à ella, y à la razon al Enemigo, y assi aquella serà mas gloriosa, que con menor daño diere el arte, y no la fuerza: la que saliere menos cubierta de polvo, y sangre. Dulce palma llamò Horacio la que assi se alcanza.

Dulcis sine pulvere palmæ.

Los Romanos sacrificavan por las vitorias sangrientas un gallo, y por las industriosas un buei. Si en el ingenio somos semejantes à Dios, y en las fuerzas comunes à los animales, mas glorioso es vencer con aquel, que con estas. Mas estimò Tiberio aver sosegado el Imperio con la prudencia, que con la espada. [1] Por gran gloria tuvo Agricola vencer à los Britanos, sin derramar la sangre de los Romanos. [2] Si el vencer tiene por fin la conservacion, y aumento de la Republica, mejor la conseguirà el ardid, ò la negociacion, que las armas. Mas importa la vida de un Ciudadano, que la muerte de muchos enemigos: y assi decia Scipion Africano. *Que queria mas conservar un Ciudadano, que vencer mil enemigos.* Palabras, que despues tomò por mote suyo el Emperador Marco Antonio Pio, y con razon: porque vencer al enemigo, es obra de Capitan, y conservar un Ciudadano, es de Padre de la Patria. No tuvo esta consideracion el Emperador Vitellio, quando vencido Othon dijo (pasando entre los cuerpos muertos, que estavan en el campo.) *Bien me huelen los enemigos muertos, pero mejor los Ciudadanos.* Inhumana voz, que aun en un buytre sonaria mal. Diferente compasion se viò en Himilcon, el qual aviendo alcanzado en Sicilia grandes vitorias,

Horat.

1. Lætiore Tiberio, quia pacē sapientiā firmaverat, quam si bellum per acies confecisset. *Tac. l. 2. An.*

2. Ingens victoriæ decus citra Romanum sanguinem bellanti *Tac. in vita Agric.*

rias, porque en ellas perdiò mucha gente por enfermedades, que sobrevinieron al exercito, entrò en Carthago no triunfante, sino vestido de luto, y con una esclavina suelta, habito de esclabo, y en llegando à su casa, sin hablar à nadie, se diò la muerte. Una vitoria sangrienta mas pareze porfia de la venganza, que obra de la fortaleza. Mas parte tiene en ella la ferocidad, que la razon. Aviendo sabido el Rey Luis Duodecimo de Francia, que avian quedado vencedoras sus armas en la batalla de Ravena, y los Capitanes, y gente suya, que avia muerto en ella, dijo suspirando. *Ojala yo perdiera la batalla, i fueran bivos mis buenos Capitanes: Tales vitorias dè Dios à mis enemigos, donde el vencido es vencedor, i el vencedor queda vencido.* Por esto los Capitanes prudentes escusan las batallas, y los asaltos, [3] y tienen por mayor gloria, obligar à que se rinda el enemigo, que vencelle con la fuerza Recibiò à pactos el Gran Capitan la Ciudad de Gaeta, y pareciò à algunos, que uviera sido mejor, (pues era yà Señor de la campaña) rendilla con las armas, y hazer prisioneros los Capitanes, que avia dentro por el daño, que podrian hazer, saliendo libres, y respondiò. *En polvora, i valas se gastaria mas, que lo que monta ese peligro.* Generoso es el valor, que à poca costa de sangre reduze al rendimiento, y feliz la guerra, que se acaba en la misericordia, y perdon. [4] El valor se à de mostrar con el enemigo, y la benignidad con el rendido. [5] Poco usada vemos en nuestros tiempos esta generosidad: porque yà se guerrea mas por executar la ira, que por mostrar el valor; mas para abrasar, que para vencer. Por paz se tiene el dejar en zenizas las Ciudades, y despobladas las Provincias, [6] talados, y abrasados los campos, como se vè en Alemania, y en Borgoña. O barbara crueldad, indigna de la razon humana, hazer guerra à la misma Naturaleza, y quitalle los medios, con que nos sustenta! Aun los arboles vecinos à las Ciudades cercadas no permiten las Sagradas Letras, que se corten: porque son leños, no hombres, y no pueden aumentar el numero de los enemigos. [7] Tanto desagrada à Dios la sangre vertida en la guerra, que aunque avia mandado tomar las armas contra los Madianitas, ordenò despues que los que uviesen muerto à alguno, ò tocado los cuerpos muertos, se purificasen siete dias, retirados fuera del exercito. * A Eneas pareciò, que seria gran maldad tocar con las manos las cosas Sagradas, sin averse primero labado en la corriente de un fuente.

Attrectare nefas, donec me flumine vivo. Abluero

Como es Dios autor de la paz, y de la vida, aborreze à los que perturban aquella, y cortan à esta los estambres. Aun contra las armas, por sèr instrumentos de la muerte, mostrò Dios esta aversion, pues por ella (segun creo) mandò, que los Altares fuesen de piedras toscas, à quien no uviese tocado el hierro, como el que se levantò, aviendo el Pueblo pasado el Iordan, [8] y el de Iosue despues de la Vitoria de los Haytas: [9] porque el hierro es materia de la guerra, de quien se forjan las espadas, y lo le permitiò en la pureza, y sosiego de sus Sacrificios, lo qual pareze, que declarò en otro precepto, mandando que no se pusiese el cuchillo sobre los Altares, porque quedarian violados. [10]

§. La ambicion de gloria suele no dar lugar à las consideraciones dichas, pareciendo, que no puede aver fama, donde no se exercita el valor, y se derrama la sangre, y tal vez por lo mismo no se admiten compañeros en el triunfo, y se desprecian las armas auxiliares. Por esto perdiò el Rey Don Alonso el Tercero la batalla de Arcos, no aviendo querido aguardar à los Leone-

3. Dare in discrimen legiones haud imperatoriũ ratus. *Tac.l.2.Ann.*

4. Bellorum egregios fines, quoties ignoscendo transigatur. *Tac.l.12.An.*

5. Quantâ pervicaciâ in hostem, tantâ beneficentiâ adversus supplices utendum. *Tac.l.12.An.*

6. Ubi solicitudinem faciunt, pacem appellant. *Tac. in vita Agric.*

7. Quando obsederis civitatem multo tempore, & munitionibus circũdederis, ut expugnes eã, non succides arbores, de quibus vesci potest, nec securibus per circuitũ debes vastare regionem: quoniam lignũ est, & non homo, nec potest bellãtium contra te augere numerum. *Deut.20.19.*

*Manete extra castra septem diebus. Qui occiderit hominẽ, vel occisum tetigerit, lustrabitur die tertio & septimo. *Num.31.19.*

Virgil.

8. Et ædificabis ibi altare domino Deo tuo de lapidibus, quos ferrum non tetigit. *Deut.27.5.*

9. Tunc ædificavit Iosue altare de lapidus impolitis quos ferrum non tetigit. *Ios.8.31.*

10. Si altare lapideum feceris mihi, non ædificabis illud de sectis lapidibus, si enim levaveris cultrum super eos, polluetur. *Exod.20.25.*

Leoneſes, y Navarros, y Tilly la de Leipſich, por no eſperar las armas Imperiales. En que ſe engaña la ambicion: porque la gloria de las vitorias mas eſtà en aver ſabido uſar de los conſejos ſeguros, que en el valor, el qual pende del caſo, y aquellos de la prudencia. No llega tarde la vitoria à quien aſegura con el juicio el no ſer vencido. [11] Arde la ambicion, y confuſa la razon ſe entrega al impetu natural, y ſe pierde. Mucho deben los Eſtados al Principe, que deſpreciando los trofeos, y triunfos, trata de mantener la paz con la negociacion, y vencer la guerra con el dinero. Mas barata ſale comprada con el la vitoria, que con la ſangre. Mas ſeguro tienen el buen ſuceſo las lanzas con hierros de oro, que de azero.

11. Satis citò incipi victoriam ratus, ubi proviſum foret, ne vincerentur. *Tac. l. 2. Hiſt.*

§. Alcanzada una Vitoria queda fuera de ſi con la variedad de los accidentes paſados; con la gloria ſe deſvanece; con la alegria ſe perturva; con los deſpojos ſe divierte; con las aclamaciones ſe aſegura, y con la ſangre vertida deſprecia al enemigo, y duerme deſcuidada, ſiendo entonzes, quando debe eſtar mas deſpierta, y moſtrar mayor fortaleza en vencerſe à ſi miſma, que tuvo en vencer al enemigo: porque eſto pudo ſuceder mas por accidente, que por valor, y en los triunfos de nueſtros afectos, y paſiones no tiene parte el caſo. Y aſſi conviene, que deſpues de la vitoria entre el General dentro de ſi miſmo, y con prudencia, y fortaleza componga la guerra civil de ſus afectos: porque ſin eſte vencimiento ſera peligroſo el del enemigo. Vele con mayor cuidado ſobre los deſpojos, y trofeos: porque en el peligro dobla el temor las guardas, y centinelas, y quien ſe juzga fuera del, ſe entrega al ſueño. No bajò el eſcudo levantado Ioſue, haſta que fueron paſados à cuchillo todos los habitadores de Hai. [12] No ai ſeguridad entre la batalla, y la vitoria. La deſeſperacion es animoſa. El mas vil animal ſi es acoſado, haze frente. Coſtoſa fuè la experiencia al Archiduque Alberto en Neoporto. Por peligroſo advirtiò Abner à Ioab el enſangrentar demaſiadamente ſu eſpada. [13] Es tambien ingenioſa la adverſidad, y ſuele en ella el enemigo, valerſe de la ocaſion, y lograr en un inſtante lo perdido, quedandoſe riyendo la Fortuna de ſu miſma inconſtancia. Quando mas reſplandece, mas es de vidro, y mas preſto ſe rompe. Por eſto no debe el General enſobervezerſe con las vitorias, ni penſar que no podrà ſer tropheo del Vencido. Tengà ſiempre preſente el miſmo caſo, mirandoſe à un tiempo oprimida en las aguas de los trabajos la miſma palma, que levanta triunfante, como ſe mira en el mar la que tiene por cuerpo eſta Empreſa, cuya imagen le repreſenta el eſtado à que puede reducir ſu pompa la fuerza del viento, ò la ſegur del tiempo. Eſte advertido deſengaño obligò al Eſpoſo à comparar los ojos de ſu Eſpoſa con los arroyos: [14] porque en ellos ſe reconoze, y ſe compone el animo, para las adverſidades. Gran enemigo de la gloria es la proſperidad, en quien la confianza haze deſcuidada la virtud, y la ſobervia deſprecia el peligro. La neceſidad obliga à buena diſciplina al vencido; la ira, y la venganza le encienden, y dan valor. [15] El vencedor con la gloria, y contumacia ſe entorpeze. [16] Una batalla ganada ſuele ſer principio de felicidad en el vencido, y de infelicidad en el vencedor, ciego eſte con ſu Fortuna, y advertido aquel en mejorar la ſuya. Lo que no pudieron venzer las armas levantadas, vencen las caidas, y los deſpojos eſparcidos por tierra, cebada en ellos la cudicia de los ſoldados, ſin orden, ni diſciplina, como ſucediò à los Sarmatas, à quales cargados cõ las preſas de una vitoria heria el enemigo, como à vencidos. [17] La batalla de

Tarro

12. Ioſue vero non contraxit manũ, quam in ſublime porrexerat, tenẽs clypeum, donec interficerentur omnes habitatores Hai. *Ioſ. c. 8. 26.*

13. Nũ uſque ad internecionem tuus mucro deſæviet? an ignoras, quàm periculoſa ſit deſperatio? *2. Reg. c. 2. 26*

14. Oculi eius ſicut Columbæ ſuper rivulos aquarum. *Cant. 5. 12.*

15. Aliquãdo etiam victis ira, virtuſque *Tac. in vita Agric.*

16. Acriore hodie diſciplinâ, victi, quam victores agunt: hos ira, odiũ, ultionis cupiditas ad virtutem accendit: illi per faſtidiũ, & contumaciam hebeſcunt. *Tac. l. 2. Hiſt.*

17. Qui cupidine prædæ, graves, onere ſarcinarum, velut vincti cædebantur. *Tac. l. 1. Hiſt.*

Tarro contra el Rey de Francia Carlos Octavo se perdiò, ò quedò dudosa: porque los soldados Italianos se divirtieron en despojar su bagaje. Por esto aconsejò Iudas Machabeo à sus soldados, que hasta aver acabado la batalla, no tocasen à los despojos. [18]

18. Sed state nunc contra inimicos nostros, & expugnate eos, & sumetis postea spolia securi. 1. *Mach. c.* 4. 18.

Mas se an de estimar las vitorias por los progresos, que de ellas pueden resultar, que por si mismas, y assi conviene cultivarlas, paraque rindan mas. El dar tiempo, es armar al enemigo, y el contentarse con el fruto cogido, dejar esteriles las armas. Tan facil es caer à vna Fortuna levantada, como dificil el levantarse à una caida. Por esta incertidumbre de los casos diò à etender Tiberio al Senado, que no convenia executar los honores decretados à Germanico por las vitorias alcanzadas en Alemania. [19]

19. Cuncta mortalium incerta, quãtoque plus adeptus foret, tanto se magis in lubrico dictãs. *Tac.l.1.An.*

Pero aunque conviene seguir las vitorias, no à de ser con tan descuidado ardor, que se desprecien los peligros. Consultese la celeridad con la prudencia, considerados el tiempo, el lugar, y la ocasion. Use el Principe de las vitorias con moderacion, no con tyrania sangrienta, y barbara, teniendo siempre presente el consejo de Theodorico Rey de los Ostrogotos, dado en una carta, escrita à su Suegro Clodoveo sobre sus vitorias en Alemania, cuyas palabras son. *Oye en tales casos al que en muchos à sido experto. Aquellas guerras me sucedieron felizmente, que las acabè con templanza: porque vence muchas vezes, quien sabe usar de la moderacion, i lisonjea mas la Fortuna al que no se ensoberveze.* No usaron los Franceses de tan prudente consejo, antes impusieron à Alemania el yugo mas pesado, que sufriò jamas, y assi presto perdieron aquel Imperio. Mas resplandeciò en Marcello la modestia, y piedad, quando llorò, viendo derribados los edificios hermosos de Zaragoza de Sicilia, que el valor, y gloria de averla expugnado, entrando en ella triunfante. Mas hiriò el Conde Tilly los corazones con las lagrimas, derramadas sobre el incendio de Magdenburg, que con la espada. Y si bien Iosue mandò à los Cabos de su exercito, que pisasen las cervizes de cinco Reyes, presos en la batalla de Gabaon, [20] no fuè por sobervia, ni por vana gloria, sino por animar à sus Soldados, y quitalles el miedo, que tenian à los Gigantes de Cananea. [21]

Casiod.

20. Ite, & ponite pedes super colla Regum istorum. *Iosu.* 10. 24.

21. Nolite timere, nec paveatis, cõfortamini, & estote robusti: sic enim faciet Deus cunctis hostibus vestris adversũ quos dimiçatis. *Iosu.* 10. 25.

El tratar bien à los vencidos, conservalles sus privilegios y Nobleza, aliviallos de sus tributos, es vencellos dos vezes, una con las armas, y otra con la benignidad, y labrar entretanto la cadena para el rendimiento de otras Naciones. No son menos las que se an sugetado à la generosidad, que à la fuerza.

Expugnat nostram clementia gentem,
Mars gravior sub pace latet. *Claud.*

Con estas artes dominaron el Mundo los Romanos, y si alguna vez se olbidaron dellas, hallaron mas dificultosas sus vitorias. Contra el Vencedor sangriento se arma la desesperacion.

Vna salus victis, nullam sperare salutem. *Virgil.*

Algunos con mas impiedad, que razon aconsejaron por mayor seguridad la extirpacion de la Nacion enemiga, como hizieron los Romanos, destruyendo à Carthago, Numancia, y Corintho, ò obligalla à pasar à habitar à otra parte; inhumano, y barbaro consejo. Otros el extinguir la Nobleza, poner fortalezas, y quitar las armas. En las Naciones serviles pudo obrar esta tyrania, no en las generosas. El Consul Caton creyendo asegurarse de algunos Pueblos de España cerca del Ebro, les quitò las armas, pero se hallò luego obligado à restituillas: porque se exasperaron tanto de verse sin ellas, que se matavan unos à otros. Por vil tuvieron la vida, que estava sin instrumentos para defender el honor, y adquirir la gloria.

Marian. Hist. Hisp.

Venci-



VEncido el Leõ ſupo Hercules gozar de la vitoria, viſtiendoſe de ſu piel, para ſugetar mejor otros monſtruos. Aſſi los deſpojos de un vencimiento arman, y dejan mas poderoſo al Vencedor, y aſſi deben los Principes uſar de las vitorias, aumentando ſus fuerzas con las rendidas, y adelantando la grandeza de ſus Eſtados con los pueſtos ocupados. Todos los Reynos fueron pequeños en ſus principios, deſpues crecieron conquiſtando, y manteniendo. Las miſmas cauſas, que juſtificaron la guerra, juſtifican la retencion. Deſpojar, para reſtituir, es imprudente, y coſtoſa ligereza. No queda agradecido, quien recibe oi lo que ayer le quitaron con ſangre. Pienſan los Principes comprar la paz con la reſtitucion, y compran la guerra. Lo que ocuparon, los haze temidos, lo que reſtituyen, deſpreciados, interpretandoſe à flaqueza, y quando arrepentidos, ò provocados, quieren recobrallo, hallan inſuperables dificultades. Depoſitò Su Mageſtad (creyendo eſcuſar zelos, y guerras) la Valtelina en poder de la Sede Apoſtolica, y ocupandola deſpues Franceſes, puſieron en peligro al Eſtado de Milan, y en confuſion, y armas à Italia. Manteniendo lo ocupado, quedan caſtigados los atrevimientos, afirmado el poder, y con prendas para comprar la paz, quando la neceſidad obligare à ella. El tiempo, y la ocaſion enſeñaràn al Principe los caſos, en que conviene mantener, ò reſtituir, para evitar mayores inconvenientes y peligros, peſados con la prudencia, no con la ambicion, cuyo ciego apetito muchas vezes

por

por donde pensò ampliar, disminuye los Estados.

§. Suelen los Principes en la paz deshazerse ligeramente de puestos importantes, que despues los lloran en la guerra. La necesidad presente acusa la liberalidad pasada. Ninguna grandeza se asegure tanto de si, que no piense, que lo à menester todo para su defensa. No se deshaze el aguila de sus garras, y si se deshiziera, se burlarian della las demas aves: porque no la respetan como à Reyna por su hermosura, que mas gallardo es el pabon, sino por la fortaleza de sus presas. Mas temida, y mas segura estaria oi en Italia la grãdeza de Su Magestad, si uviera conservado el estado de Siena, el presidio de Placencia, y los demas puestos, que à dejado en otras manos. Aun la restitucion de un Estado no se debe hazer, quando es con notable detrimento de otro.

§. No es de menos inconvenientes mover una guerra, que usar templadamente de las armas. Levantallas para señalar solamente los golpes, es peligrosa esgrima. La espada, que desnuda no se vistiò de sangre, buelve vergonzosa à la vaina. Si no ofende al enemigo, ofende al honor propio. Es el fuego instrumento de la guerra, quien le tuviere suspenso en la mano, se abrasarà con el. Sino se mantiene el exercito en el pais enemigo, consume el propio, y se consume en el. El valor se enfria, si faltan las ocasiones, en que exercitalle, y los despojos, con que encendelle. Por esto Vocula alojò su exercito en tierras del enemigo. [1] David saliò à recibir à los Filisteos fuera de su Reyno, [2] y dentro del suyo acometiò à Amasias el Rey de Israel Ioas, [3] sabiendo, que venia contra el. Los Vasallos no pueden sufrir la guerra en sus casas, sustentando à amigos, y enemigos; crecen los gastos; faltan los medios, y se mantienen bivos los peligros. Si esto se haze por no irritar mas al enemigo, y reducille, es imprudente consejo: porque no se à de lisonjear à un enemigo declarado. Lo que se deja de obrar con las armas, no se interpreta à benignidad, sino à flaqueza, y perdido el credito, aun los mas Poderosos peligran. Costosa fuè la clemencia de España con el Duque de Saboya Carlos. Moviò este la guerra al Duque de Mantua Ferdinando sobre la antigua pretension del Monferrato, y no juzgando por conveniente el Rey Filipe Tercero, que decidiese la espada el pleito, que pendia ante el Emperador, y que la competencia de dos Potentados turbase la paz de Italia, moviò sus armas contra el Duque Carlos de Saboya, y se puso sobre Asti, no para entrar en aquella plaza por fuerza (lo qual fuera facil) sino para obligar al Duque con la amenaza à la paz, como se consiguiò. Desta templanza le nacieron mayores brios, y bolviò à armarse contra lo capitulado, encendiendose otra guerra mas costosa, que la pasada. Pusieronse las armas de Su Magestad sobre la Plaza de Verceli, y en aviendola ocupado, se restituyò, y como le salian al Duque baratos los intentos, se coligò luego en Aviñon con el Rey de Francia, y Venecianos, y perturbò terzera vez à Italia. Estas guerras se uvieran escusado, si en la primera uviera probado lo que cortavan los azeros de España, y que le avia costado parte de su Estado. El que una vez se atreviò à la mayor Potencia no es amigo, sino quando se vè oprimido, y despojado; assi lo dijo Vocula à las Legiones amotinadas, animandolas contra algunas Provincias de Francia, que se rebelavan. [4] Los Principes no son temidos, y respetados, por lo que pueden ofender, sino por lo que saben ofender. Nadie se atreve al que es atrevido. Casi todas las guerras se fundan en el descuido, ò poco valor de aquel, contra quien

1. Ut prædà ad virtutem incenderetur *Tac. l. 4. Hist.*

2. Venit ergo David in Baal Pharasim, & percussit eos ibi. *2. Reg. 5. 20.*

3. Ascenditq; Ioas Rex Israel, & viderunt se ipse, & Amasias Rex Iudæ in Bethsames oppido Iuda. Percussusque est Iuda coram Israel. *4. Reg. 14. 11*

4. Nunc hostes, quia molle servitium: cum spoliati, exutique fuerint, amicos fore. *Tac. l. 4. Hist.*

quien se mueven. Poco peligra quien levanta las armas contra un Principe muy deseoso de la paz : porque en qualquier mal suceso la hallarà en el. Por esto pareze conveniente, que en Italia se muden las maximas de España de imprimir en los animos, que Su Mageſtad deſea la paz, y quietud publica, y que la comprarà à qualquier precio. Bien es, que conozcan los Potentados, que Su Mageſtad mantendrà siempre con ellos buena amistad, y correspondencia ; que interpondra por su conservacion, y defensa sus armas, y que no aurà diligencia, que no haga por el sosiego de aquellas Provincias, pero es conveniente, que entiendan tambien, que si alguno injustamente se opusiere à su grandeza, y se conjurare contra ella, obligandole à los daños, y gastos de la guerra, los recompensarà con sus despojos, quedandose con lo que ocupare. Que tribunal de justicia no condena en costas al que litiga sin razon ? Quien no probarà su espada en el Poderoso, si lo puede hazer à su salvo ?

§. Alcanzada una vitoria se deben repartir los despojos entre los soldados, honrando con demostraciones particulares à los que se señalàron en la batalla, paraque premiado el valor se anime à mayores empresas, y sea exemplo à los demas. Con este fin los Romanos inventàron diversas Coronas, Collares, Ovaciones, y Triunfos. A Saul despues de vencidos los Amalecitas, se levantò un arco triunfal. [5] No solamente se an de hazer estos honores à los bivos, sino tambien à los que generosamente murièron en la batalla, y à sus Sucesores, pues con sus vidas compraron la vitoria. Los servicios grandes, hechos à la Republica no se pueden premiar, sino es con una memoria eterna, como se premiàron los de Ionathas, fabricandole un sepulcro, que durò al par de los siglos. [6] El animo reconociendose immortal, desprecia los peligros : porque tambien sea immortal la memoria de sus hechos. Por estas consideraciones ponian antiguamente los Españoles tantos obeliscos al rededor de los sepulcros, quantos enemigos avian muerto. [7]

§. Siendo Dios arbitro de las vitorias, del las debemos reconozer, y obligalle para otras, no solamente con las gracias, y sacrificios, sino tambien con los despojos, y ofrendas, como hizièron los Israelitas despues de quitado el cerco de Bethulia, y roto à los Asyrios, [8] y como hizo Iosue despues de la vitoria de los Haitas, ofreciendole hostias pacificas, [9] en que fuèron muy liberales los Reyes de España, cuya piedad remunerò Dios con la presente Monarquia.

5. Et erexisse sibi fornicem triumphalē. 1. *Reg.* 15. 12

6. Et statuit septem pyramidas, unam contra unam patri, & matri, & quatuor fratribus : & his circumposuit columnas magnas : & super columnas arma, ad memoriam æternam : & juxta arma naves sculptas, quæ viderentur ab omnibus navigantibus mare, hoc est sepulchrum, quod fecit in Modin, usq; in hunc diē. 1. *Mach.* 13. 28.

7. Et apud Hispanos, bellicosam Gentem obelisci circū cujusque tumulum tot numero erigebantur, quot hostes interemisset. *Arist.* l. 7. *pol.* c. 2.

8. Omnis populus post victoriam venit in Jerusalem adorare Dominum : & mox ut purificati sunt, obtulerunt omnes holocausta, & vota, & repromissiones suas. *Iudith.* 16. 22.

9. Et offeres super eo holocausta Domino Deo tuo, & immolabis Hostias pacificas. *Deut.* 27. 6.



EN muchas cosas se pareze el fuego à la guerra, no solamente, porque su naturaleza es de destruir, sino tambien, porque la misma materia, que le ceba, suele, quando es grande, extinguille. Sustentan las armas à la guerra, pero si son superiores, la apagan, ò la reduzen à la paz. Y assi quien deseare alcanzalla, à menester hazer esfuerzos en ellas: porque ninguna paz se puede concluir con decencia, ni con ventajas, sino se capitula, y firma debajo del escudo. Embrazado lo à de tener el brazo, que estendiere la mano (cuerpo es de esta Empresa) para recibir el olivo de paz. Clodoveo dijo, que quisièra tener dos manos derechas, una armada, para oponerse à Alerico, y la otra desarmada, para dalla de paz à Theodorico, que se interponia entre ambos. Tan dispuestos conviene que esten los brazos del Principe, para la guerra, y para la paz. No le pareciò à Clodoveo, que podria conseguilla, si mostrase desarmada la mano derecha, y no tuviese otra prevenida. Esto significavan los Griegos en el gerolifico de llevar en una mano una hasta, y en otra un caduceo. La negociacion significada por el caduceo no puede suceder bien, sino le acompaña la amenaza de la hasta. Perseguidos los Athenienses de Eumolpho iva delante el General con un caduceo en la mano, y detras la juventud armada, mostrandose tan dispuesto à la paz, como à la guerra. Embiando los de la Isla de Rhodos una embajada à los de Constantinopla iva uno al lado del Embajador con tres remos en

la

la mano, significando con ellos la misma disposicion; à lo qual parece, que aludiò Virgilio, quando dijo.

Virgil. *Pacem orare manu, præfigere puppibus arma.*

Aun despues de concluida la paz, conviene el cuidado de las armas: porque entre el vencido, y el vencedor no ai fè segura. [1] Un mismo dia viò sobre el Casal dada, y rota muchas vezes la fè de los Franceses, y abusada la benignidad, conque el Marques de Sancta cruz escusò la gloria de la vitoria (que tan cierta se la ofrecian las ventajas de sitio, y de gente) por dar sosiego à Italia.

1. Cùm in victores, victosque nunquã solida fides coalesceret. *Tac. l. 2. Hist.*

§. En los tratados de paz es menester no menos franqueza de animo, que en la guerra. El que quiso en ellos adelantar mucho su reputacion, y vencer al enemigo con la pluma, como con la espada, dejò centellas en la ceniza, para el fuego de mayor guerra. Las pazes, que hizièron con los Numantinos. Q. Pompeyo, y despues el Consul Mancino, no tuvièron efecto: porque fuèron contra la reputacion de la Republica Romana. La capitulacion de Asti entre el Duque de Saboya Carlos Emanuel, y el Marques de la Hinojosa se rompiò luego por el articulo de desarmar à un mismo tiempo contra la reputacion de Su Mageстad, à que se allegàron las inquietudes, y novedades del Duque. No ai paz segura, si es muy desigual. [2] Preguntando el Senado de Roma à un Privernate, como observaria su Patria la paz, respondiò: *Si nos la dais buena, serà fiel, i perpetua; però si mala, durarà poco.* [3] Nadie observa arrepentido lo que le està mal. [4] Si la paz no fuere honesta, y conveniente à ambas las partes, serà contrato claudicante. El que mas procura aventajalla, la adelgaza mas, y quiebra despues facilmente.

2. Bellũ anceps, an pax inhonesta placeret, nec dubitatum de bello. *Tac. l. 15. An.*

3. Si bonam dederitis, & fidam, & perpetuam, si malam, haut diuturnam. *Tit. Liv. l. 8.*

4. Nec credideris ullum populum, aut hominem denique in eâ conditione, cujus cum pæniteat, diutius, quã necesse sit mansurum. *Tit. Liv. l. 8.*

§. Recibido algun mal suceso no se à de hazer la paz, si la necesidad diere lugar à mejorar de estado: porque no puede estar bien al oprimido. Por esto perdida la batalla de Toro no le pareciò tiempo de tratar de acuerdos al Rey Don Alonso de Portugal en la guerra con el Rey Don Fernando el Catholico. Achacosa es la paz, que concluyò la amenaza, ò la fuerza: porque siempre maquina contra ella el honor, y la libertad.

§. En los tratados de paz se suelen embolver no menores engaños, y estratagemas, que en la guerra, como se viò en los que fingiò Rhadamisto, para matar à Mithridates: porque cautelosamente se introducen, con fin de espiar las acciones del enemigo, dar tiempo à las fortificaciones, à los socorros, y platicas de confederacion, deshazer las fuerzas, dividir los Coligados, y para adormezer con la esperanza de la paz las diligencias, y prevenciones, y avezes se concluyen, para cobrar nuevas fuerzas, impedir los desinios, y que sirva la paz de tregua, ò suspension de armas, para bolver despues à levantallas, ò para mudar el asiento de la guerra, como hizièron Franceses, asentando la paz de Monzon con animo de empezar la guerra por Alemania, y caer por alli sobre la Valtelina. La paz de Ratisbona tuvo por fin desarmar al Emperador, y quando la firmavan Franceses, capitulavan en Suecia una liga contra el, aviendo solos tres meses de diferencia entre la una, y la otra. En tales casos mas segura es la guerra, que una paz sospechosa: [5] porque esta es paz sin paz. [6]

Tac. l. 12. An.

5. In pace suspecta tutius bellum. *Tac. l. 4. Hist.*

6. Dicentes, Pax, pax: & non erat pax. *Ierem. c. 6. 14*

§. Las pazes an de ser perpetuas, como fueron todas las que hizo Dios. [7] Por eso llaman las sagradas Letras à semejantes tratados, *Pactos de sal*, significando su conservacion. [8] El Principe, que ama la paz, y piensa mantenella, no repara en obligar à ella à sus Descendientes. Una paz breve es para juntar leña con que encen-

7. Et statuam pactum meũ inter me, & te, & inter semen tuũ post te, in generationibus tuis, fœdere sempiterno. *Gen. c. 17. 7.*

8. Dominus Deus Israel dederit Regnum David super Israel in sempiternum, ipsi, & filiis eius in pactum salis. *2. Par. c. 13. 5*

encender la guerra. El mismo inconveniente tiene la tregua por algunos años : porque solamente suspende las iras , y dà lugar à que se afilen las espadas , y se aguzen los hierros de las lanzas. Con ella se prescriven las usurpaciones , y se dificulta despues la paz : porque se restituye mal , lo que se à gozado largo tiempo. No sosegò à Europa la tregua de diez años entre el Emperador Carlos Quinto , y el Rey Francisco de Francia , como lo reconociò el Papa Paulo Tercero.

In Bul. indict. Conc. Trid.

§. Pero quando la paz es segura , firme y honesta , ningun consejo mas prudente , que abrazalla , aunque esten vitoriosas las armas, y se esperen con ellas grandes progresos : porque son varios los accidentes de la guerra , y de los sucesos felices nacen los adversos. Quantas vezes rogò con la paz el que antes fuè rogado ? Mas segura es una paz cierta , que una vitoria esperada; aquella pende de nuestro arbitrio ; èsta de la mano de Dios , [9] y aunque dijo Sabino, que la paz era util al vencido , y de honor al Vencedor , [10] suele tambien ser util al Vencedor : porque la puede hazer mas aventajosa , y asegurar los progresos hechos. Ningun tiempo mejor para la paz , que quando està vencida la guerra. Por estas , y otras consideraciones sabida en Carthago la vitoria de Canas , aconsejò Anon al Senado , que se compusiesen con los Romanos , y por no averlo hecho , recibieron despues las leyes , que quiso dalles Scipion. En el ardor de las armas, quando està Marte dudoso , quien se muestra cudicioso de la paz , se confiesa flaco , y dà animo al enemigo. El que entonzes la afecta , no la alcanza. El valor , y la resolucion la persuaden mejor. Estime el Principe la paz , pero ni por ella haga injusticias , ni sufra indignidades. No tenga por segura la del vecino , que es mayor en fuerzas : porque no la puede aver entre el flaco , y el poderoso. [11] No se sabe contener la ambicion à vista de lo que puede usurpar , ni le faltaran pretextos de Modestia , y Justicia , [12] al que se desvela en ampliar sus Estados , y reducirse à Monarca : porque quien yà lo es , solamente trata de gozar su grandeza , sinque le embaraze la agena , ni maquine contra ella.

9. Melior enim tutiorq; est certa pax, quam sperata victoria : illa in tua , hæc in Deorum manu est. *Liv. Dec. 3. l. 1.*

10. Pacem, & concordiam victis utilia, victoribus tantùm pulchra esse. *Tac. l. 3. Hist.*

11. Quia inter innocentes, & validos falsò quiescas. *Tac. de more Germ.*

12. Ubi manu agitur, modestia, ac probitas, nomina superioris sunt. *Tac. de more Germ.*

No



NO eſtima la quietud del puerto, quien no à padecido en la tempeſtad. Ni conoze la dulzura de la paz, quien no à provado lo amargo de la guerra. Quando eſta rendida, pareze bien eſta fiera, enemiga de la vida. En ella ſe declara aquel Enigma de Sanſon, del Leon vencido, en cuya voca, deſpues de muerto, hazian panales las abejas: [1] porque acabada la guerra, abre la paz el paſo al comercio, toma en la mano el arado, exercita las artes, dedonde reſulta la abundancia, y della las riquezas, las quales perdido el temor, que las avia retirado, andan en las manos de todos. Y aſsi la paz, (como dijo Iſaias [2]) es el cumplimiento de todos los bienes, que Dios dà à los Hombres, como la guerra el mayor mal. Por eſto los Egipcios, para pintar la paz, pintavan à Pluton niño, preſidente de las riquezas, coronada la frente con eſpigas, lauro, y roſas, ſignificando las felicidades, que trae conſigo. Hermoſura la llamò Dios por Iſaias, diciendo, que en ella (como ſobre flores) repoſaria ſu Pueblo. [3] Aun las coſas, que careſen de ſentido, ſe regocijan con la paz. Que fertiles, y alegres ſe ven los campos, que ella cultiva! Que hermoſas las Ciudades pintadas, y ricas con ſu ſoſiego! Y al contrario, que abraſadas las tierras, por donde paſa la guerra! Apenas ſe conocen oi en ſus cadaveres las Ciudades, y Caſtillos de Alemania. Tinta en ſangre mira Borgoña la verde cabellera de ſu altiva frente, raſgadas, y abraſadas ſus antes viſtoſas faldas, quedando eſpantada de ſi miſma. Ningun Enemigo mayor de la Naturaleza, que

1. Et ecce examen apũ in ore leonis erat, ac favus mellis. *Iud.* 14. 8.

2. Domine dabis pacem nobis, omnia enim opera noſtra operatus es nobis. *Iſa.* 26. 12.

3. Et ſedebit populus meus in pulchritudine pacis; & in tabernaculis fiduciæ, & in requie opulenta. *Iſa.* 32. 18.

que la guerra. Quien fuè Autor de lo criado, lo fuè de la paz. Con ella se abraza la Justicia. [4] Son medrosas las leyes, y se retiran, y callan, quando ven las armas. Por esto dijo Mario, escusandose de aver cometido en la guerra algunas cosas contra las leyes de la Patria, que no las avia oido con el ruido de las armas. En la guerra, no es menos infelicidad (como dijo Tacito) de los buenos, matar, que ser muertos. [5] En la guerra los padres entierran à los hijos, turbado el orden de mortalidad; en la paz los hijos à los Padres. En la paz se consideran los meritos, y se examinan las causas; en la guerra la inocencia, y la malicia corren una misma fortuna. [6] En la paz se distingue la Nobleza de la Plebe; en la guerra se confunde, obedeciendo el mas flaco al mas poderoso. En aquella se conserva, en esta se pierde la Religion. Aquella mantiene, y esta usurpa los dominios. La paz quebranta los espiritus de los Vasallos, y los haze serviles, y leales, [7] y la guerra los levanta, y haze inobedientes. Por esto Tiberio sentia tanto, que se perturbase la quietud, que avia dejado Augusto en el Imperio. [8] Con la paz crecen las delicias, y quanto son mayores, son mas flacos los Subditos, y mas seguros. [9] En la paz pende todo del Principe, en la guerra de quien tiene las armas, y assi Tiberio disimulava las ocasiones de guerra, por no cometella à otro. [10] Bien conocidos tenia Pomponio Leto estos inconvenientes, y daños, quando dijo, que mientras pudiese el Principe bivir en paz, no avia de mover la guerra. El Emperador F. Marciano usava deste mote: *Pax bello potior*, y con razon: porque la guerra no puede ser conveniente, sino es para mantener la paz. Solo este bien (como emos dicho) trae consigo este monstruo infernal. Tyrana fuè aquella voz del Emperador Aurelio Caracalla: *Omnis in ferro salus*, y de Principe, que solamente con la fuerza puede mantenerse. Poco dura el Imperio, que tiene su conservaciõ en la guerra. [11] Mientras està pendiente la espada, està tambien pendiente el peligro. Aunque se pueda vencer, se à de abrazar la paz: porque ninguna victoria tan feliz, que no sea mayor el daño, que se recibe en ella.

—— Pax optima rerum
Quas homini novisse datũ est, pax una triumphis
Innumeris potior. Sil. Ital.

Ninguna Vitoria es bastante recompensa de los gastos hechos. Tan dañosa es la Guerra, que quando triunfa, derriba los muros, como se derribavan los de Roma.

§. Ya pues, que emos traido al Principe entre el polbo, y la sangre, poniendole en el sosiego, y felicidad de la paz, le amonestamos, que procure conservalla, y gozar sus bienes, sin turballos con los peligros, y desastres de la guerra. David no la movia, sino era provocado. El Emperador Theodosio no la buscava, sino la hallava. Glorioso, y digno de un Principe es el cuidado, que se desvela en procurar la paz. Tac.

Cæsaris hæc Virtus, & gloria Cæsaris hæc est,
Illa, qua vicit, condidit arma manu. Proper.

Ninguna cosa mas opuesta à la posesion, que la guerra. Impia, y imprudente dotrina la que enseña à tener bivas las causas de difidencia, para romper la guerra quando conviniere. [12] Siempre bive en ella, quien siempre piensa en ella. Mas sano es el consejo del Espiritu sancto, que busquemos la paz, y la guardemos. [13]

§. Una vez asentada la paz se debe, por obligacion humana y divina, observar fielmente, aun quando se hizo el tratado con los Antecesores, sin hazer distincion entre el govierno de uno, ò de muchos: porque el Reyno, y la Republica, à cuyo beneficio, y en cuya fè se hizo el contrato, siempre es una, y nunca se extingue. El tiempo, y el consentimiento comun hizo lei lo capitulado. Ni basta

4. Justitia, & Pax obsculatæ sunt. Psalm. 85. 11

5. Æque apud bonos miserum est occidere, quã perire. Tac. l. 1. Hist.

6. Nã in pace causas, & merita spectari: ubi bellum ingruat, innocentes, ac noxios juxta cadere. Tac. l. 1. An.

7. Sed longa pax ad omne servitium fregerat. Tac. l. 2. Hist.

8. Nihil æque Tiberiũ anxium habebat, quam ne composita turbarentur. Tac. l. 2. Ann.

9. Quanto pecuniâ dites & voluptatibus opulentos, tanto magis impelles. Tac. l. 3. An.

10. Dissimulante Tiberio damna, ne cui bellũ permitteret: Tac. l. 4. An.

11. Violenta nemo imperia continuit diu, moderata durant. Seneca.

12. Semina odiorum jacienda, & omne scelus externum habendum cum lætitia. Tac. l. 12. An.

13. Inquire pacẽ, & persequere eam. Psalm. 43. 15

14. Arc... contere... confring... arma: & ta comb... igni. Psalm. 4...

basta en los acuerdos de la guerra la escusa de la fuerza, ò la necesidad: porque si por ellas se uviese de faltar à la fè publica, no auria capitulacion de plaza, ò de exercito rendido, ni tratado de paz, que no pudiese romperse con este pretexto, cō que se perturbaria el publico sosiego. En esto fuè culpado el Rey Francisco de Francia, aviendo roto à titulo de fuerza la guerra al Emperador Carlos Quinto, contra lo capitulado en su prision. Con semejantes artes, y con hazer equivocas, y cautelosas las capitulaciones, ningunas son firmes, y es menester yà para asegurallas, pedir rehenes, ò retencion de alguna plaza, lo qual embaraza las pazes, y trae en continuas guerras el Mundo.

§. Libre yà el Principe de los trabajos, y peligros de la guerra, debe aplicarse à las artes de la paz, procurando

Nutrire, è fecondar l'arti, è gl'ingegni,
Celebrar giochi illustri, è pompe liete,
Librar con giusta lance, è pene, è premi,
Mirar da lunge, è provedergli estremi.

Tass.

Pero no sin atencion à que puede otra vez turbar su sosiego la guerra. Y assi aunque suelte de la mano las armas, no las pierda de vista. No le muevan el reverso de las medallas antiguas, en que estava pintada la paz, que mando con una hacha los escudos: porque no fuè aquel prudente gerolifico, siendo mas necesario despues de la guerra, conservar las armas, paraque no se atreva la fuerza à la paz. Solo Dios, quando la diò à su Pueblo, pudo romper (como dijo David) el arco, deshazer las armas, y echar en el fuego los escudos: [14] porque como arbitro de la guerra, no à menester armas, para mantener la paz. Pero entre los Hombres no puede aver paz, si el respeto à la fuerza no reprime la ambicion. Esto diò motivo à la invencion de las armas, à las quales hallò primero la defensa, que la ofensa. Antes señalò el arado los muros, que se dispusiesen las calles y las plazas, y casi à un mismo tiempo se armaron en el campo los pabellones militares, y se fabricaron las casas. No estuviera seguro el reposo publico, si armado el cuidado nole guardàra el sueño. El Estado desprevenido despierta al enemigo, y llama à si la guerra. No uvieran oido los Alpes los ecos de tantos clarines, si las Ciudades del Estado de Milan se hallaran mas fortificadas. Es un antemural à todos los Reynos de la Monarquia de España, y todos por su misma seguridad avian de contribuir, para hazelle mas fuerte, con lo qual, y con el poder del mar, quedaria firme, y incontrastable la Monarquia. Los corazones de los Hombres, aunque mas sean de diamante, no pueden suplir la defensa de las murallas. Por averlas derribado el Rey Uvitiza se atrevieron los Africanos à entrar por España, faltando aquellos diques, que huvieran sido el reparo de su inundacion. No cometiò este descuido Augusto en la larga paz, que gozava, antes deputò rentas publicas, reservadas en el erario, para quando se rompiese la guerra. Si en la paz no se exercitan las fuerzas, y se instruye el animo con las artes de la guerra, mal se podra, quando el peligro de la invasion trae turbados los animos, mas atentos à la fuga, y à salvar las haziendas, que à la defensa. Ningun estratagema mayor, que dejar à un Reyno en poder de sus ocios. En faltando el exercicio militar, falta el valor. En todas partes cria la Naturaleza grandes corazones, que ò los descubre la ocasion, ò los encubre el ocio. No produjeron los siglos pasados mas valientes hombres en Grecia, y Roma, que nacen oi, pero entonzes se mostraron heroicos: porque para dominar exercitavā las armas. No desconfie el Principe de la ignavia de sus

Marian. Hist. Hisp.

14. Arcum conteret, & confringet arma: & scuta comburet igni. Psalm. 46. 10

 Vasa-

Vasallos: porque la disciplina los harà habiles, para conservar la paz, y sustentar la guerra. Tengalos siempre dispuestos con el exercicio de las armas: porque à de prevenir la guerra quien desea la paz.



Corto es el aliento, que respira entre la Cuna, y la Tumba; corto, pero bastante à causar graves daños, si se emplea mal. Por largos siglos suele llorar una Republica el error de un instante. Del pende la ruina, ò la exaltacion de los Imperios. Lo que fabricò en muchos años el valor, y la prudencia, derriba en un punto un mal consejo. [1] Y assi en este amphiteatro de la vida no basta aver corrido bien, si la carrera no es igual hasta el fin. No se corona, sino al que legitimamente llegò à tocar las ultimas metas de la muerte. Los edificios tienen su fundamento en las primeras piedras, el de la fama en las postrimeras: si estas no son gloriosas, cae luego en tierra, y lo cubre el olbido. La Cuna no floreze hasta que à florecido la Tumba, y entonzes, aun los abrojos de los vicios pasados se convierten en flores: porque la Fama es el ultimo espiritu de las operaciones, las quales reciben luz, y hermosura della. Esto no sucede en una vegez torpe: porque borra las glorias de la juventud, como sucediò à la de Vitellio. [2] Los toques mas perfetos del pinzel, ò del buril no tienen valor, si queda imperfeta la obra. Si se estiman los fragmentos, es porque son pedazos de una estatua, que fuè perfeta. La emulacion, ò la lisonja dan en vida diferentes

1. Brevibus momentis summa verti posse. Tac. l. 5. An.

2. Cesseruntque prima postremis, & bona iuventæ senectus flagitiosa oblitteravit. Tac. l. 6. An.

ferentes formas à las acciones, pero la Fama, libre destas pasiones despues de la muerte, dà sentẽcias verdaderas, y justas, que las confirma el tribunal de los siglos. 3 Bien reconozè algunos Principes lo que importa coronar la vida con las virtudes, pero se engeñan, pensando, que lo suplirân, dejãdolas escritas en los epitafios, y representadas en las estatuas, sin advertir, que alli estan avergonzadas de acompañar en la muerte à quien no acompañaron en la vida, y que los marmoles se desdeñan, de que en ellos esten escritas las glorias supuestas de un Principe Tyrano, y se ablandan: porque mejor se graben las de un Principe justo, endureciendose despues, para conservallas eternas, y avezes los mismos marmoles las escriven en su dureza. Letras fueron de un epitafio milagroso las lagrimas de sangre, que vertieron las losas de la peaña del altar de S. Isidoro en Leon por la muerte del Rey Don Alonso el Sexto en señal de sentimiento, y no por las junturas, sino por enmediò, tan del corazon le salian, enternecidas con la perdida de aquel gran Rey. La estatua de un Principe malo, es un padron de sus vicios, y no ai marmol, ni bronze tan constante, que no se rinda al tiempo: porque como se deshaze la fabrica natural, se deshaze tambien la artificial, y assi solamente es eterna la que forman las virtudes, que son adornos intrinsecos, y inseparables del alma inmortal. 4 Lo que se esculpe en los animos de los Hombres, substituydo de unos en otros, dura lo que dura el Mundo. No ai estatuas mas eternas, que las que labra la virtud, y el beneficio en la estimacion, y en el reconocimiento de los Hombres, como lo diò por documento Mecenas à Augusto. 5 Por esto Tiberio rehusò, que España Citerior le levantase templos, diciendo, que los templos, y estatuas, que mas estimava, era mantenerse en la memoria de la Republica. 6 Las zenizas de los Varones Heroicos se conservan en los Obeliscos eternos del aplauso comun, y aun despues de aver sido despojos del fuego, triunfan, como sucediò à las de Trajano. En hombros de Naciones amigas, y enemigas pasò el cuerpo difunto de aquel valeroso Prelado, Don Gil de Albornoz, de Roma à Toledo, y para defender el de Augusto, fuè menester ponelle guardas. 7 Pero quando la constancia del marmol, y la fortaleza del bronze bivan al par de los siglos, se ignora despues por quien se levantaron, 8 como oi sucede à las Piramides de Egipto, borrados los nombres de quien por eternizarse, puso en ellas sus zenizas. *

3. Suũ cuiq; decus posteritas repẽdit. *Tac.l.4.An.*

Marian.Hist.Hisp.

4. Ut vultus hominũ, ita simulacra vultus imbecilla, ac mortalia sunt; forma mẽtis ęterna, quam tenere, & exprimere non per alienam materiam, & artẽ, sed tuis ipse moribus possis. *Tac. in vita Agric.*

5. Statuas tibi neque aureas, neque argenteas fieri unquam sine, benefaciendo autẽ alias tibi statuas in ipsis hominũ animis nihil interitui obnoxias effice. *Mec.ad Aug.*

6. Hæc mihi in animis vestris templa, hæ pulcherrimę effigies, & mansuræ. Nam quæ saxo struuntur, si judicium posterorum in odiũ vertit, pro sepulchris spernuntur. *Tac.l.4.An.*

7. Auxilio militari tuẽdum, ut sepultura eius quieta foret. *Tac.l.1.An.*

8. Oblivioni tradita est memoria eorũ. *Eccl.9.5.*

* Inter omnes eos non cõstat, à quibus factæ sint, justissimo casu obliteratis tantæ vanitatis auctoribus. *Plin.l.36.12*

De todo lo dicho se infiere, quanto deben los Principes trabajar en la edad cadente, paraque sus glorias pasadas reciban ser de las ultimas, y queden despues de la muerte eternas unas, y otras en la memoria de los Hombres, para lo qual les propondremos aqui, como se an de governar con su misma Persona, con sus Sucesores, y con sus Estados.

§. En quanto à su persona advierta el Principe, que es el Imperio mas feroz, y menos sugeto à la razon, quanto mas entra en edad: porque los casos pasados le enseñan à ser malicioso, y dando en sospechas, y difidencias, se haze cruel, y tyrano. La larga dominacion cria sobervia, y atrevimiento, 9 y la esperiencia de las necesidades, avaricia, de que proceden indignidades opuestas al decoro, y grandeza, y destas el desprecio de la Persona. Quieren los Principes conservar los estilos, y enterezas antiguas, olbidados de lo que hizieron, quando mozos, y se hazen aborrecibles. En los principios del govierno el ardor de gloria, y los temores de perderse, cautelan los aciertos; despues se cansa la ambicion, y ni alegran al Principe los buenos sucesos, ni le entristezen los malos, 10 y pensando, que el vicio

9. Vetustate Imperij coalitâ audaciâ. *Tac.l.14.An.*

10. Ipsum sa nesenem, & prosperis, adversisque satiatum. *Tac.l.3.Hist.*

vicio es merced de ſus glorias, y premio de ſus fatigas, ſe entrega torpemente à el, de donde naze, que pocos Principes mejoran de coſtumbres en el Imperio, como nos mueſtran las ſagradas Letras en Saul, y Salomon. Semejantes ſon en ſu govierno à la eſtatua, que ſe repreſentò en ſueños à Nabuchodonoſor, los principios de oro, los fines de barro. Solo en Veſpaſiano ſe admira, que de malo ſe mudaſe en bueno. [11] Y aunque el Principe procure, conſervarſe igual, no puede agradar à todos, ſi dura mucho ſu Imperio: porque es peſado al Pueblo, que tanto tiempo le govierne una mano con un miſmo freno. Ama las mudanzas, y ſe alegra con ſus miſmos peligros, como ſucediò en el Imperio de Tiberio. [12] Si el Principe es bueno, le aborrezen los malos, ſi es malo, le aborrecen los buenos, y los malos, y ſolamente ſe trata del Suceſor, [13] procurando tenelle grato, coſa inſufrible al Principe, y que ſuele obligalle à aborrecer, y tratar mal à ſus Vaſallos. Al paſo, que le van faltando las fuerzas, le falta la vigilancia, y cuidado, y tambien la prudencia, el entendimiento, y la memoria: porque no menos ſe embegezen los ſentidos, que el cuerpo, [14] y queriendo reſervar para ſi aquel tiempo libre de las fatigas del govierno, ſe entrega à ſus Miniſtros, ò à algun Valido, en quien repoſe el peſo de los negocios, y caiga el odio del Pueblo. Los que no gozan de la gracia del Principe, ni tienen parte en el govierno, ni en los premios, deſean, y procuran nuevo Señor.

11. Soluſque omniũ ante ſe Principũ, in melius mutatus eſt. *Tac.l.1.Hiſt.*

12. Multi odio præſentium, & cupidine mutationis, ſuis quoque periculis lætabantur. *Tac.l.3.An.*

13. Pars multo maxima imminentes dominos variis rumoribus differebant. *Tac.l.1.An.*

14. Quippe, ut corpus, ſic etiam mens ſuum habet ſeniũ. *Ariſt. l.2.Pol.c.7.*

Eſtos ſon los principales eſcollos de aquella edad, entre los quales debe el Principe navegar con gran atencion, para no dar en ellos. No deſconfiè de que no podra paſar ſeguro, pues muchos Principes mantuvieron la eſtimacion, y el reſpeto haſta los ultimos eſpiritus de la vida, como lo admirò el Mundo en el Rey Filipe Segundo. El movimiento de un govierno prudente llega uniforme à las orillas de la muerte, y le ſuſtenta la opinion, y la fama paſada contra los odios, y inconvenientes de la edad, aſſi lo reconociò en ſi miſmo Tiberio. [15] Mucho tambien ſe diſimula, y perdona à la vegez, que no ſe perdonaria à la juventud, como dijo Druſo. [16] Quanto ſon mayores eſtas borraſcas, conviene, que con mayor valor ſe arme el Principe contra ellas, y que no ſuelte de la mano el timon del govierno: porquè en dejandole abſolutamente en manos de otro, ſeran el, y la Republica deſpojos del mar. Mientras duran las fuerzas al Principe, à de bivir y morir, obrando. Es el govierno, como los orbes celeſtes, que nunca paran. No conſiente otro polo, ſino el del Principe. En los brazos de la Republica, no en los del ocio, à de hallar el Principe el deſcanſo de los trabajos de ſu vegez, [17] y ſi para ſuſtentallos, le faltaren fuerzas con los achaques de la edad, y uviere meneſter otros hombros, no rehuſe, que aſiſta tambien el ſuyo, aunque ſolamente ſirva de apariencia: porque èſta à los ojos del Pueblo, ciego, y ignorante, òbra lo miſmo, que el efecto, y tiene (como decimos en otra parte) en freno los Miniſtros, y en piè la eſtimacion. En eſte caſo mas ſeguro es, formar un Conſejo ſecreto de tres, que le deſcanſen, como hizo el Rey Filipe Segundo, que entregarſe à uno ſolo: porque no mira el Pueblo à aquellos, como à Validos, ſino como à Conſejeros.

15. Reputātes Tiberio publicum ſibi odium, extremam ætatē, magiſque famâ, quam vi, ſtare res ſuas. *Tac.l.6.An.*

16. Sanè gravaretur aſpectum civium ſenex Imperator, feſſamque ætatem, & actos labores prætenderet: Druſo quod, niſi ex arrogantia impedimentum? *Tac.l.3.An.*

17. Se tamen fortiora ſolatia è complexu Reipublicę petiviſſe. *Tac.l.4.An.*

Huya el Principe el vicio de la avaricia, aborrecido de todos, y propio de la vegez, à quien acompaña, quando ſe deſpiden los demas. Galba uviera conciliado los animos, ſi uviera ſido algo liberal. [18]

18. Conſtat potuiſſe conciliari animos quantulacumq; parci ſenis liberalitate. *Tac.l.1.Hiſt.*

Acomode ſu animo al eſtilo, y coſtumbres preſentes, y olbide las antiguas, duras, y ſeveras, en que exceden los Viejos: ò porque ſe

criaron

criaron en ellas, ò por vana gloria propia, ò porque yà no pueden gozar de los estilos nuevos, conque se hazen aborrecibles à todos. Dejanse llevar de aquel humor melancolico, que nace de lo frio de la edad, y reprehenden los regocijos, y divertimientos, olbidados del tiempo, que gastaron en ellos.

No se dè por entendido en los zelos, que le dieren con el Sucesor, como lo hizo el Rey Don Fernando el Catholico, quando venia à sucedelle en los Reynos de Castilla el Rey Filipe el Primero. Aquel tiempo es de la lisonja al nuevo Sol, y si alguno se muestra fino, es con mayor arte, para cobrar opinion de constante con el Sucesor, y grangealle la estimacion, como se notò en la muerte de Augusto. 19

Procure hazerse amar de todos con la afabilidad, con la igualdad de la Justicia, con la clemencia, y con la abundancia, teniendo por cierto, que si uviere governado bien, y tuviere ganada buena opinion, y las voluntades, las mantendra con poco trabajo del arte, infundiendo en el Pueblo un desconsuelo de perdelle, y un deseo de si.

§. Todas estas artes seran mas fuertes, si tuvière sucesion, en quien renazca, y se eternize, pues aunque la adopcion es ficcion de la lei, pareze que deja de parezer viejo, quien adopta à otro, como dijo Galba à Pison. 20 En la sucesion an de poner su cuidado los Principes: porque no es tan vano, como juzgava Salomon. 21 Ancoras son los Hijos, y firmezas del Imperio, y alibios de la dominacion, y del Palacio. Bien lo conociò Augusto, quando hallandose sin ellos, adoptò à los mas cercanos, paraque fuesen colunas, en que se mantuviese el Imperio: 22 porque ni los exercitos, ni las armadas aseguran mas al Principe, que la multiplicidad de los hijos. 23 Ningunos amigos mayores, que ellos, ni que con mayor zelo se opongan à las tyranias de los domesticos, y de los estraños; à estos tocan las felicidades, à los Hijos los trabajos, y calamidades. 24 Con la Fortuna adversa se mudan los amigos, y faltan, pero no la propia sangre, la qual aunque estè en otro, como es la misma, se corresponde por secreta, y natural inclinacion. 25 La conservacion del Principe es tambien de sus Parientes, sus errores tocan à ellos, y assi procuran remediallos, teniendo mas interes en penetrallos, y mas atrevimiento para advertillos, como hazia Druso, procurando saber lo que en Roma se notava de su Padre, paraque lo corrigiese. 26 Estas razones escusan la authoridad, que dan algunos Papas à sus Sobrinos en el manejo de los negocios. Halla el Subdito en el Hijo, quien gratifique sus servicios, y teme despreciar al Padre, que deja al Hijo heredero de su poder, y de sus ofensas. 27 en esto se fundò la exortacion de Marcello à Prisco, que no quisiese dar leyes à Vespasiano viejo triunfante, y Padre de Hijos mozos. 28 Con la esperanza del nuevo Sol se toleran los crepusculos frios, y las sombras perezosas del que tramonta. La ambicion quèda confusa, y medrosa la tyrania. La libertad no se atreue à romper la cadena de la servidumbre, viendo continuados los eslabones en los Sucesores. No se perturba la quietud publica con los juicios, y discordias sobre el que à de suceder, 29 porque saben yà todos, que de sus zenizas, à de renazer un nuevo Phenix, y porque entretanto ya à cobrado fuerzas, y echado raizes el Sucesor, haziendose amar, y temer, como el arbol antiguo, que produze al piè otro ramo, que se substituya poco à poco en su lugar. 30

Pero quando pende del arbitrio del Principe el nombramiento del Sucesor, no à de ser tan poderosa esta conveniencia, que anteponga al

19. Patres, Eques. Quanto quis illustrior, tanto magis falsi, ac festinãtes, vultuque cõposito, ne læti excessu Principis, ne tristiores primordio, lacrymas, gaudiũ, questus, adulationes miscebant. *Tac. l. 1. An.*

20. Et audita adoptione, desinam videri senex, quod nunc mihi unum objicitur. *Tac. l. 1. Hist.*

21. Rursus detestatus sũ omnem industriã meã, qua sub sole studiosissimè laboravi habiturus hæredem post me. *Eccl. c. 2. 18.*

22. Quo pluribus munimentis insisteret. *Tac. l. 1. An.*

23. Non legiones, non classes, perinde firma Imperij munimenta, quam numerum liberorum. *Tac. l. 4. Hist.*

24. Quorum prosperis, & alij fruantur, adversa ad junctissimos pertineant. *Tac. l. 4. Hist.*

25. Nã amicos tempore, fortunâ, cupidinibus aliquando, aut erroribus imminui, transferri, desinere: suũ cuique sanguinẽ indiscretum. *Tac. l. 4. An.*

26. Utrumq; in laudẽ Drusi trahebatur: ab eo, in Urbe inter cætus, & sermones hominũ obversante, secreta patris mitigari. *Tac. l. 3. An.*

27. Reliquit enim defensorem domus contra inimicos, & amicis reddentem gratiam. *Eccl. 30. 6.*

28. Suadere etiam Prisco, ne supra Principem scanderet, ne Vespasianũ senem triumphalem, juvenum liberorum patrẽ præceptis coerceret. *Tac. l. 4. Hist.*

29. Intemperantia civitatis, donec unus eligatur: multos destinandi. *Tac. l. 2. Hist.*

30. Ex arbore annosa, & trunco novã producit, quæ antequã antiqua decidat, tam radices, & vires excepit. *Tol. de. Rep. l. 7. c. 4. n. 1.*

al bien publico los de ſu ſangre. Dudoſo Moyſen de las calidades de ſus miſmos Hijos, dejò à Dios la eleccion de la cabeza de ſu Pueblo. [31] Por eſto ſe gloriava Galba de que, anteponiendo el bien publico à ſu Familia, avia eligido por Suceſor à uno de la Republica. [32] Eſte es el ultimo, y el mayor beneficio, que puede el Principe hazer à ſus Eſtados, como dijo el miſmo Galba à Piſon, quando le adoptò por hijo. [33] Deſcubreſe la magnanimidad del Principe en procurar, que el Suceſor ſea mejor, que el. Poca eſtimacion tiene de ſi miſmo el que trata de hazerſe glorioſo con los vicios del que le à de ſuceder, y con la comparacion de un govierno con otro, en que faltò à ſi miſmo Auguſto, eligiendo por eſta cauſa à Tiberio, [34] ſin conſiderar, que las infamias, ò glorias del Suceſor ſe atribuyen al Anteceſor, que tuvò parte en ſu eleccion.

Eſte cuidado de que el Suceſor ſea bueno, es obligacion natural en los Padres, y deben poner en el toda ſu atencion: porque en los Hijos ſe perpetuan, y eternizan, y fuera contra la razon natural invidiar la excelencia en ſu miſma imagen, ò dejalla ſin pulir, y aunque el criar un Sugeto grande, ſuele criar peligros domeſticos: porque quanto mayor es el eſpiritu, mas ambicioſo es del Imperio, [35] y muchas vezes prevertidos los vinculos de la razon, y de la Naturaleza, ſe canſan los Hijos de eſperar la Corona, y de que ſe paſe el tiempo de ſus delicias, ò de ſus glorias, como ſucedia à Rhadamiſto en la prolija vegez de ſu Padre Pharaſman Rey de Iberia, [36] y fuè conſejo del Eſpiritu ſancto à los Padres, que no den mucha mano à ſus hijos mancebos, ni deſprecien ſus penſamientos altivos. [37] Con todo eſo no à de faltar el Padre à la buena educacion de ſu Hijo, ſegunda obligacion de la Naturaleza, ni ſe à de perturbar la confianza por algunos caſos particulares. Ningun Principe mas zeloſo de ſus miſmos Hijos, que Tiberio, y con todo eſo ſe abſentava de Roma por dejar en ſu lugar à Druſo. [38]

Pero quando ſe quieran cautelar eſtos recelos con artes Politicas, introduzga el Padre à ſu Hijo en los negocios de eſtado, y guerra, pero no en los de gracia: porque con ellas no grangee el aplauſo del Pueblo, enamorado del ingenio liberal, y agradable del Hijo, coſa que deſplace mucho à los Padres, que reinan. [39] Bien ſe puede introducir al Hijo en los negocios, y no en los animos. Advertido en eſto Auguſto, quando pidiò la dignidad Tribunicia para Tiberio, le alabò con tal arte, que eſcuſando ſus vicios, los deſcubria, [40] y fuè fama que Tiberio para hazer odioſo, y tenido por cruel à ſu Hijo Druſo, le concediò, que ſe hallaſe en los juegos de los gladiadores, [41] y ſe alegrava de que entre ſus Hijos, y los Senadores naciesen contiendas. [42] Pero eſtas artes ſon mas nocivas, y dobladas, que lo que pide la ſencillez paternal. Mas advertido conſejo es, poner al lado del Principe algun Confidente, en quien eſtè la direccion, y el manejo de los negocios, como lo hizo Veſpaſiano, quando diò la Pretura à ſu Hijo Domiciano, y ſeñalò por ſu aſiſtente à Muciano. [43]

§. Si el Hijo fuere de tan altos penſamientos, que ſe tema alguna reſolucion ambicioſa contra el amor, y reſpeto debido al Padre, impaciente de la duracion de ſu vida, ſe puede emplear en alguna empreſa, donde ocupe ſus penſamientos, y brios, por eſto Pharaſman Rey de Iberia empleò à ſu hijo Rhadamiſto en la conquiſta de Armenia. [44] Si bien es meneſter uſar de la cautela dicha de honrar al Hijo, y divertille con el cargo, y ſubſtituir en otro el

31 Provideat Dominus Deus ſpirituum omnis carnis, hominem, qui ſit ſuper multitudinē hanc. *N.c.27.16.*

32. Sed Auguſtus in domo ſucceſſorem queſivit; ego in Republica. *Tac.l.1.Hiſt.*

33. Nunc eò neceſſitatis jampridem ventum eſt, ut nec mea ſenectus cōferre plus populo Romano poſſit, quā bonū ſucceſſorē, nec tua plus juventa, quam bonū Principem. *Tac.l.1.Hiſt.*

34. Ne Tiberium quidem caritate, aut Reipublicæ curā ſucceſſorem adſcitum: ſed quoniam adrogantiam, ſævitiamq; introſpexerit, comparatione deterrimâ ſibi gloriam quæſiviſſe. *Tac.l.1.An.*

35. Optimos quippe mortalium, altiſſima cupere. *Tac.l.4.Ann.*

36. Is modicū Hyberiæ Regnum ſenectâ patris detineri, ferociùs, crebriùſque jactabat. *Tac.l.12.An.*

37. Non des illi poteſtatē in juventute, & ne deſpicias cogitatus illius. *Eccl.30.11.*

38. Ut amoto patre, Druſus munia conſulatus ſolus impleret. *Tac.l.3.An.*

39. Diſplicere Regnantibus civilia filiorū ingenia *Tac.l.2.An.*

40. Quamquā honorā oratione, quædam de habitu, cultuque, & inſtitutis eius jecerat, quæ velut excuſando exprobraret. *Tac.l.1.An.*

41. Ad oſtētandum ſævitiam, movendaſq; populi offenſiones, conceſſam filio materiam *Tac.l.1.An.*

42. Lætabatur Tiberius, cum inter filios & leges ſenatus diſceptaret. *Tac.l.2.An.*

43. Cæſar Domitianus præturā cæpit. Eius nomen epiſtolis, edictiſque proponebatur. Vis penes Mucianū erat. *Tac.l.4.Hiſt.*

44. Igitur Pharaſmanes juvenem potentia prōptæ & ſtudio popularium accinctum, vergentibus jam annis ſuis metuens, aliam ad ſpē trahere, & Armeniam oſtentare. *Tac.l.12.An.*

el govierno de las armas: porque quien las manda, es arbitro de los demas. Con este fin Othon entregò à su hermano Ticiano el exercito, cuyo mando diò à Proculo, [45] y Tiberio aviendo el Senado encomendado à Germanico las Provincias ultramarinas, hizo Legado de Syria à Pison, paraque domase sus esperanzas, y desinios. [46] Ya la constitucion de los estados, y dominios en Europa es tal, que se pueden temer menos estos recelos. Pero si acaso la Naturaleza del Hijo fuere tan terrible, que no se asegure el Padre con los remedios dichos, consultese con el, que usò el Rey Filipe Segundo con el Principe Don Carlos su unico Hijo, en cuya execucion quedò admirada la Naturaleza, atonita de su mismo poder la Politica, y encogido el Mundo.

45. Profecto Brixellum Othone, honor Imperij penes Titianum fratrē, vis, ac potestas penes Proculū Prefectum. *Tac.l.2.Hist.*

46. Qui Syriæ imponeretur, ad spes Germanici coercendas. *Tac.l.2.An.*

§. Si la desconfianza fuere de los Vasallos por el aborrecimiento al Hijo, suele ser remedio, crialle en la Corte, y debajo de la proteccion (si estuvieren lejos los zelos) de otro Principe mayor, con que tambien se afirme su amistad. Estos motivos tuvo Phrahate Rey de los Parthos, para criar en la Corte de Augusto à su Hijo Vonones. [47] Si bien suele nazer contrario efecto: porque despues le aborrezen los Vasallos, como à estrangero, que buelve con diversas costumbres: assi se experimentò en el mismo Vonones. [48]

47. Partemq; prolis firmādæ amicitiæ, miserat: haud perinde nostri metu, quā fidei popularium diffisus. *Tac.l.2.An.*

48. Quamvis gentis Arsacidarum, ut externū aspernabantur. *Tac.l.2.An.*

§. En el dar estado à sus Hijos estè el Principe muy advertido: porque avezes es la exaltacion de un Reyno, y avezes su ruina, principalmente en los Hijos segundos, emulos ordinariamente del mayor, y en las Hijas casadas con sus mismos Subditos, dedonde nazen invidias, y zelos, que causan guerras civiles. Advertido deste peligro Augusto rehusò de dar su Hija à Caballero Romano, que pudiese causar inconvenientes, [49] y tratò de dalla à Proculo, y à otros de conocida quietud, y que no se mezclavan en los negocios de la Republica. [50]

49. Immensumq; attolli provideret, quem conjunctione tali super alios extulisset. *Tac.l.4.An.*

50. Proculeium, & quosdam in sermonibus habuit, insigni tranquillitate vitæ, nullis Reip. negotiis permixtos. *Tac.l.4.An.*

En la buena disposicion de la tutela, y govierno del Hijo, que à de suceder Pupilo en los estados, es menester toda la prudencia, y destreza del Padre: porque ningun caso mas expuesto à las azechanzas, y peligros, que aquel, en que vemos exemplos presentes, y los leemos pasados, de muchos Principes, que en su minoridad, ò perdièron sus vidas, y estados, ò padecièron civiles calamidades: [51] porque si cae la tutela, y govierno en la Madre, aunque la confianza es segura, pocas vezes tienen las Mugeres toda la prudencia, esperiencia, que se requiere; en muchas falta el valor, para hazerse temer, y respetar. Si cae en los Tios, suele la ambicion de reinar, romper los vinculos mas estrechos, y mas fuertes de la sangre. Si cae en los Ministros, cadauno atiende à su interes, y nazen divisiones entre ellos. Los Subditos desprecian el govierno de los que son sus iguales, de que suelen resultar tumultos, y guerras civiles. Y assi entre tantos peligros, y inconvenientes debe el Principe, eligir los menores, consultandose con la naturaleza del estado, y de aquellos, que pueden tener la tutela, y el govierno, eligiendo una forma de Sugetos, en que estè contrapesada la seguridad del Pupilo, sinque puedan facilmente conformarse, y unirse en su ruina. En este caso es muy conveniente, introducir desde luego en los negocios à los que despues de la muerte del Padre an de tener su tutela, y la direccion, y manejo del Estado.

51. Væ tibi terra, cuius Rex puer est. *Ecc.c.10.16.*

No solamente à de procurar el Principe asegurar, y instruir al Sucesor, sino prevenir los casos de su nuevo govierno, paraque no peligre en ellos: porque al mudar las velas, corre riesgo el navio, y en la introducion de nuevas

nuevas formas, suele padezer la Naturaleza por los desmayos de los fines, y por el vigor de los principios. De aquella alternacion de cosas resultan peligros entre las olas encontradas del uno, y otro govierno, como sucede, quando un rio poderoso entra en otro de igual caudal. Pierdese facilmente el respeto al Sucesor, y se intentan contra el atrevimientos, y novedades. [52] Y assi à de procurar el Principe, que la ultima parte de su govierno sea tan apacible, que si inconvenientes se introduzga en el nuevo, y como al tomar el puerto se levan los remos, y amainan las velas, assi à de acabar su govierno, deponiendo los pensamientos de empresas, y guerras: confirmando las confederaciones antiguas, y haziendo otras nuevas, principalmente con sus Confinantes, paraque se asiente la paz en sus estados.

52. Quando ausoros exposcere remedia, nisi novũ & nutantẽ adhuc Principem, precibus, vel armis adirẽt. *Tac.l.1.An.*

De la matura età pregi men degni
Non fiano stabilir pace, è quiete,
Mantener sue Città frà l'arme, è i Regni
Di possente vicin tranquille, è chete.

Tass.

Disimule las ofensas, como hizo Tiberio con Getulico, [53] y el Rey Filipe Segundo con Ferdinando de Medicis: porque en tal tiempo ordenan los Principes prudentes, que sobre sus sepulchros se ponga el arco Iris, señal de paz à sus Sucesores, y no la lanza fija en tierra, como hazian los de Athenas, para acordar al heredero la venganza de sus injurias. Govierne las Provincias estrangeras con el consejo, y la destreza, y no con las armas. [54] Ponga en ellas Governadores facundos, amigos de la paz, y inexpertos en la guerra, paraque no la muevan, como se hizo en tiempo de Galba. [55] Componga los animos de los Vasallos, y sus diferencias. Deshaga agravios, y quite las imposiciones, y novedades odiosas al Pueblo. Elija Ministros prudentes, amigos de la concordia, y sosiego publico. Con lo qual sosegados los animos, y hechos à la quietud y blandura, piensan los Vasallos, que con la misma seran governados del Sucesor, y no intentan novedades.

53. Multâq; gratiâ mansit: reputante Tiberio publicum sibi odium, extremam ætatẽ, magisque famâ, quàm vi stare res suas. *Tac.l.6.An.*

54. Consiliis, & astu res externas moliri, arma procul habere. *Tac.l.6.An.*

55. Hispaniæ præerat Cluvius Rufus vir facundus, & pacis artibus, belli inexpertus. *Tac.l.1.Hist.*

Grandes



GRandes Varones trabajaron con la especulacion, y esperiencia en formar la Idea de un Principe perfeto. Siglos cuesta el labrar esta Porcelana Real, este Vaso esplendido de tierra, no menos quebradizo, que los demas, y mas achacoso, que todos, principalmente quando el Alfabarero es de la escuela de Machavelo, dedonde todos salen torcidos, y de poca duracion, como lo fuè el que puso por modelo de los demas. La fatiga destas Empresas se à ocupado en realzar esta purpura, cuyos polvos de grana buelve en zenizas breve espacio de tiempo. Por la Cuna empezaron, y acaban en la Tumba. Estas son el parentesi de la vida, que incluye una brevissima clausula de tiempo. No sè qual es mas feliz hora, ò aquella, en quien se abren los ojos al dia de la vida, ò èsta, en quien se cierran à la noche de la muerte:[1] porque la una es principio, y la otra fin de los trabajos, y aunque es notable la diferencia del ser al no ser, puede sentillo la materia, no la forma de hombre, que es immortal, y se mejora con la muerte. Natural es el horror al Sepulchro, pero si en nosotros fuese mas valiente la razon, que el apetito de bivir, nos regocijariamos mucho, quando llegasemos à la vista del, como se rogocijan los que buscando tesoros, topan con urnas, teniendo por cierto, que aurà riquezas en ellas: porque en el sepulchro halla el alma el verdadero tesoro de la quietud eterna.[2] Esto diò à entender Simon Machabeo en aquel gerolifico de las naves esculpidas sobre las colunas, que mandò poner al rededor del Mausoleo de

1. Melius est dies mortis die nativitatis. *Eccl.* 7. 2.

2. Quasi effodientes thesaurum, gaudentque vehementer, cum invenerint sepulchrum. *Iob.* 3. 21.

de ſu padre, y hermanos. [3] Significando, que eſte bajel de la vida, fluctuante ſobre las olas del Mundo, ſolamente ſoſiega, quando toma tierra en las orillas de la muerte. Que es la vida, ſino un continuo temor de la muerte, ſin aver coſa, que nos aſegure de ſu duracion? Muchas ſeñales pronoſtican la vecindad de la muerte, pero ninguna ai, que nos pueda dar por ciertos los terminos de la vida. La edad mas florida, la diſpoſicion mas robuſta no ſon baſtantes fiadores de una hora mas de ſalud. El corazon, que ſirve de volante al relox del cuerpo, ſeñala las horas preſentes de la vida, pero no las futuras. Y no fuè eſta incertidumbre deſden, ſino favor de la Naturaleza: porque ſi como ai tiempo determinado para fabricarſe el cuerpo, y nazer, le uviera para deshazerſe y morir, biviera el hombre muy inſolente à la razon, y aſſi no ſolamente no le diò un inſtante cierto para alentar, ſino le puſo en todas las coſas teſtimonios de la brevedad de la vida. La tierra ſe la ſeñala en la juventud de ſus flores, y en las canas de ſus mieſes; el agua en la fugacidad de ſus corrientes; el aire en los fuegos, que por inſtantes enciende, y los apaga, y el Cielo en eſe Principe de la luz, à quien un dia miſmo vè en la dorada Cuna del Oriente, y en la confuſa Tumba del Ocaſo. Pero ſi la muerte es el ultimo mal de los males, felicidad es, que llegue preſto. Quanto menor intervalo de tiempo ſe interpone entre la Cuna, y la Tumba, menor es el curſo de los trabajos. Por eſto Iob quiſiera, averſe traſladado del vientre de ſu Madre al tumulo. [4] Ligaduras nos reciben en naciendo, y deſpues bivimos embueltos entre cuidados, [5] en que no es de mejor condicion la ſuerte de nacer de los Principes, que la de los demas. * Si en la vida larga conſiſtiera la felicidad humana, biviera el Hombre mas que el ciervo: porque ſeria abſurdo, que algun animal fueſe mas feliz, que el, aviendo nacido todos para ſu ſervicio. [6] El deſeo natural, que paſen apriſa las horas, es argumento de que no es el tiempo, quien conſtituye la felicidad humana, porque en el repoſaria el animo. Lo que fuera del tiempo apeteze, le falta. En los Principes mas que en los otros (como expueſtos à mayores accidentes) mueſtra la experiencia, que en una vida larga peligra la Fortuna, canſandoſe tanto de ſer proſpera, como adverſa. Feliz fuera el Rey Luis Onzeno de Francia, ſi uviera fenecido antes de las calamidades, y miſerias de ſus ultimos años. Es el Principado un golfo tempeſtuoſo, que no ſe puede mantener en calma por un largo curſo de vida. Quien mas bive, mas peligros, y borraſcas padece. Pero conſiderado el fin, y perfeccion de la Naturaleza, feliz es la vida larga, quando ſegun la vendicion de Iob, llega ſazonada al ſepulchro, como al granero la mies, [7] antes que la decrepitud la agoſte, y decline: porque entonzes con las ſombras de la muerte, ſe resfrian los eſpiritus vitales, queda inhabil el cuerpo, y ni la mano tremula puede governar el timon del eſtado, ni la viſta reconozer los celajes del cielo, los rumbos de los vientos, y los eſcollos del mar, ni el oido percebir los ladridos de Scyla, y Carybdis. Falta en tantas miſerias de la Naturaleza la conſtancia al Principe, y reducido por la humedad de los ſentidos à la edad pueril, todo lo cree, y ſe deja governar de la malicia, mas deſpierta entonzes en los que tiene al lado, los quales pecan con menos temor, y con mayor premio. [8] Las mugeres ſe apoderan de ſu voluntad, como Livia de la de Auguſto, obligandole al deſtierro de ſu nieto Agrippa, [9] reducido à eſtado, que el que ſupo antes tener en paz el Mundo, no ſabia regir ſu Familia. [10] Con eſto queda la Mageſtad hecha riſa de todos, de que fuè exemplo Galba.

3. Circumpoſuit colũnas magnas: & ſuper columnas arma, ad memoriã æternam: & juxta arma naves ſculptas. *1. Mach. c. 13. 29.*

4. Quare de vulua eduxiſti me? qui utinam conſumptus eſſem, ne oculus me videret. Fuiſſem quaſi non eſſem, de utero tranſlatus ad tumulum. *Iob c. 10. 18.*

5. In involumentis nutritus ſum, & curis magnis *Sapient. 7. 4.*

* Nemo enim ex Regibus aliud habuit nativitatis initium. *Sapient. 7. 5.*

6. Ipſas omnes feras hominũ cauſa factas naturâ fuiſſe, neceſſe eſt. *Ariſt. l. 1. Pol. c. 5.*

7. Venies in ſepulchrum, tanquã frumentum maturum, quod in tempore meſſuerunt. *Iob. 5. 26. Sm. LXX.*

8. Cum apud infirmum, & credulũ honore metu & majore præmio peccaretur. *Tac. l. 1. Hiſt.*

9. Nam ſenẽ Auguſtũ devinxerat adeò, ut Nepotem unicum; Agrippã Poſtumũ, in inſulam Planaſiam proijceret. *Tac. l. 1. An.*

10. Nullâ in præſens formidine, dum Auguſtus ætatevalidus, ſeque, & domum, & pacẽ ſuſtentavit. Poſtquam provecta jam ſenectus, ægro & corpore fatigabatur, aderatque finis & ſpes novæ: pauci bona libertatis incaſſum diſſerere. *Ibidem.*

Galba. [11] Las Naciones le desprecian, y se atreven contra el, como Arbano contra Tiberio. [12] Pierdese el credito del Principe decrepito, y sus ordenes se desestiman: porque no se tienen por propias, assi tambien se juzgavan las de Tiberio. [13] El Pueblo le aborreze, teniendole por instrumento inhabil, de quien recibe daños en el govierno, y como el amor nace del util, y se mantiene con la esperanza, se haze poco caso del: porque no puede dar mucho, quiè à de bivir poco. Mirase como prestado, y breve su Imperio, como se mirava el de Galba, [14] y los Ministros, aguisa de los azores de Norvega, quieren lograr el dia, y ponen aprisa las garras en los bienes publicos, vendiendo los oficios, y las gracias. Assi lo hazian los Criados del mismo Emperador Galba. [15]

11. Ipsa ætas Galbæ, & irrisui, & fastidio erat. *Tac.l.1.Hist.*

12. Senectutem Tiberij, ut inermem despiciens. *Tac.l.6.An.*

13. Falsas litteras, & Principe invito exitum domui eius intendi clamitat. *Tac.l.5.An.*

14. Precariũ sibi imperiũ, & brevi trãsiturum. *Tac.l.1.Hist.*

15. Iam affectebant venalia cuncta, præpotentes liberti. Servorũ manus subitis auidę, & tanquam apud senem festinantes. *Tac.l.1.Hist.*

Reducida pues à tal estado la edad, mas à menester el Principe desengaños, para reconozer su inhabilidad, y sustituir en el Sucesor el peso del govierno, que documentos, para continualle. No le engañe la ambicion, representandole la opinion, y aplauso pasado: porque los Hombres no consideran al Principe, como fuè, sino como es. Ni basta averse hecho temer, sino se haze temer, ni aver governado bien, si ya ni puede, ni sabe governar: porque el Principado es como el mar, que luego arroja à la orilla los cuerpos inutiles. Al Principe se estima por la forma del alma, con que ordena, manda, castiga, y premia, y en descomponiendose èsta con la edad, se pierde la estimacion, y assi serà prudencia, reconozer con tiempo los ultrajes, y desprecios de la edad, y escusallos antes, que llegué. Si los negocios an de renunciar al Principe, mejor es, que el los renuncie. Gloriosa hazaña, rendirse al conocimiento de su fragilidad, y saberse desnudar voluntariamente de la grandeza, antes que cõ violencia le despoje la muerte: porque no se diga del, que muere desconocido à si mismo, quien biviò conocido à todos. Considere bien, que su Real ceptro es como aquella yerba, llamada tambien Ceptro, que brevemente se convierte en gusanos, y que si el globo de la tierra es un punto respeto del cielo, que serà una Monarquia? que un Reyno? Y quando fuese grande, no à de sacar del mas que un sepulchro, [16] ò como dijò Saladino, una mortaja, sin poder llevar consigo otra grandeza. [17] No siempre à de bivir el Principe para la Republica, algun tiempo à de reservar para si solo, procurando que al tramontar de la vida estè el orizonte de la muerte despejado, y libre de los vapores de la ambicion, y de los celajes de las pasiones y afectos, como representa en el Sol este Empresa, à quien diò motivo el sepulchro de Iosue, en el qual se levantò un simulacro de Sol, pero con esta diferencia, que alli se puso en memoria de averse parado, obedeciendo à su voz, [18] y aqui para significar, que como un claro y sereno Ocaso, es señal cierta de la hermosura del futuro Oriente; assi un govierno, que santa, y felizmente se acaba, denota que tambien serà feliz, el que le à de suceder en premio de la virtud, y por la eficacia de aquel ultimo exemplo. Aun està enseñando à bivir, y à morir, el religioso retiro del Emperador Carlos Quinto, tan ageno de los cuidados publicos, que no preguntò mas el estado, que tenia la Monarquia, aviendo reducido su magnanimo corazon, hecho à heroicas empresas, à la cultura de un jardin, y à divertir las horas (despues de los exercicios espirituales) en ingeniosos artificios.

Theophr.lib. de plant.

16. Spiritus meus attenuabitur, dies mei breviabuntur, & solum mihi superest sepulchrum. *Iob 17.1.*

17. Homo cũ interierit, nõ sumet omnia: neq; descendet cum eo gloria eius. *Psal.48.18.*

18. Steterũtque Sol & Luna. *Ios.10.13.*

§. Si se temieren contradiciones, ò rebueltas en la sucesion à la Corona, prudencia serà de los que asisten à la muerte del Principe, tenella oculta, y que ella, y la posesion, se publiquen à un mismo tiempo: porque en tales casos es

el Pueblo, como el potro, que si primero no se halla con la silla, que la vea, no la consiente. Con este advertimiento tuvo Livia secreta la muerte de Augusto, hastaque Tiberio se introdujo en el Imperio, [19] y Agripina la de Claudio con tal disimulacion, que despues de muerto se intimava en su nombre el Senado, y se hazian plegarias, por su salud, dando lugar, à que entretanto se dispusiese la sucesion de Neron. [20]

19. Simul excessisse Augustū, & rerum potiri Neronem fama eadem tulit. *Tac.l.1.An.*

20. Dum res firmando Neronis Imperio componuntur. *Tac.l.12.An.*

§. Publicada la muerte del Principe, ni la piedad, ni la prudencia obligan à impedir las lagrimas, y demostraciones de tristeza: porque el Espiritu sancto no solamēte no las prohibe, mas las aconseja. [21] Todo el Pueblo llorò la muerte de Abner, y David acompañò su cuerpo hasta la sepultura: [22] porque si bien à consideraciones Christianas, que pueden consolar, y uvo Nacion, que con menos luz de la immortalidad recibia al nacido con lagrimas, y despedia al difunto con regocijos, son todas consideraciones de parte de los que pasaron à mejor vida, pero no del desamparo, y soledad de los bivos. Aunque Christo Nuestro Señor avia de resuscitar luego à Lazaro, vañò con lagrimas su sepulchro. [23] Estas ultimas demostraciones no se pueden negar al sentimiento, y à la ternura de los afectos naturales. Ellas son las valanzas, que pesan los meritos del Principe difunto, por las quales se conoze el aprecio, que hazia dellos el Pueblo, y los quilates del amor, y obediencia de los Subditos, conque se doblan los eslabones de la servidumbre, y se dà animo al Sucesor. Pero no conviene obligar al Pueblo à demostraciones de lutos costosos: porque no le sea pesado tributo la muerte de su Principe.

21. Fili in mortuum produc lachrymas. *Eccl.38.16.*

22. Plangite ante exequias Abner, porrò David sequebatur feretrū *2.Reg.3.31.*

23. Et lacrymatus est Iesus. *Ioan.11.35.*

§. La pompa funeral, los Mausoleos magnificos, adornados de Estatuas, y bultos costosos, no se debē juzgar por vanidad de los Principes, sino por generosa piedad, que señala el ultimo fin de la grandeza humana, y muestra en la magnificencia, conque se veneran, y conservan sus zenizas, el respeto, que se debe à la Magestad, siendo los sepulchros una historia muda de la descendencia Real. [24] Los entierros del Rey David, y de Salomon fueron de estraordinaria grandeza.

24. Quomodo imaginibus suis noscuntur, quas nec victor quidem abolevit, sic partem memoriæ apud Scriptores retinent. *Tac.l.4.An.*

§. En los funerales de los particulares se debe tener gran atencion: porque facilmente se introduzen supersticiones dañosas à la Religion, engañada la imaginacion con lo que teme, ò espera de los Difuntos, y como son gastos, que cada dia suceden, y tocan à muchos, conviene moderallos: porque el dolor, y la ambicion los và aumentando. Platon puso tasa à las fabricas de los sepulchros, y tambien Solon, y despues los Romanos. El Rey Filipe Segundo hizo una pregmatica, reformando los abusos, y excesos de los entierros, *Paraque* (palabras son suyas) *lo que se gasta en vanas demostraciones i apariencias, se gaste i distribuya en lo que es servicio de Dios, i aumento del Culto divino, i bien de las animas de los Difuntos.*

l.2.tt.5.l.5. Compil.

§. Hasta aqui, Serenisimo Señor, à visto V. A. el nacimiento, la muerte, y exequias del Principe, que forman estas Empresas, hallandose presente à la fabrica deste edificio politico desde la primera hasta la ultima piedra, y paraque mas facilmente pueda V. A. reconozelle todo, me à parecido conveniente, poner aqui una planta del, ò un espejo, donde se represente, como se representa en el menor la mayor ciudad. Este serà el Rey Don Fernando el Catholico, quinto Aguelo de V.A. en cuyo glorioso Reynado se exercitaron todas las artes de la paz, y de la guerra, y se vieron los accidentes de ambas Fortunas prospera, y adversa. Las niñezes deste gran Rey fueron adultas, y varoniles. Lo que en el no pudo perficionar el arte y el estudio, perficionò la experiencia,

riencia, empleada su jubentud en los exercicios militares. Su ociosidad era negocio, y su divertimiento atencion. Fuè Señor de sus afectos, governandose mas por dictamenes politicos, que por inclinaciones naturales. Reconociò de Dios su grandeza, y su gloria de las acciones propias, no de las heredadas. Tuvo el Reynar mas por oficio, que por sucesion. Sosegò su Corona con la celeridad, y la presencia. Levantò la Monarquia con el valor y la prudencia; la afirmò con la religion y la justicia; la conservò con el amor y el respeto; la adornò con las artes; la enriqueciò con la cultura, y el comercio, y la dejò perpetua con fundamentos, y institutos verdaderamente politicos. Fuè tan Rey de su Palacio, como de sus Reynos, y tan economo en el, como en ellos. Mezclò la liberalidad con la parsimonia, la benignidad con el respeto, la modestia con la gravedad, y la clemencia con la justicia. Amenazò con el castigo de pocos à muchos, y con el premio de algunos cebò las esperanzas de todos. Perdonò las ofensas hechas à la Persona, pero no à la Dignidad Real. Vengò, como propias las injurias de sus Vasallos, siendo Padre dellos. Antes abenturò el estado, que el decoro. Ni le ensoberveciò la Fortuna prospera, ni le humillò la adversa. En aquella se prevenia para èsta, y en èsta se industriava para bolver à aquella. Sirviose del tiempo, no el tiempo del. Obedeciò à la necesidad, y se valiò della, reduciendola à su conveniencia. Se hizo amar, y temer. Fuè facil en las audiencias. Oia para saber, y preguntava para ser informado. No se fiava de sus enemigos, y se recatava de sus amigos. Su amistad era conveniencia, su parentesco razon de estado, su confianza cuidadosa, su difidencia advertida, su cautela conocimiento, su rezelo circunspecion, su malicia defensa, y su disimulacion reparo. No engañava, pero se engañavan otros en lo equivoco de sus palabras, y tratados, haziendolos desuerte (quando convenia vencer la malicia con la advertencia) que pudiese desempeñarse, sin faltar à la fè publica. Ni à Su Magestad se atreviò la mentira, ni à su conocimiento propio la lisonja. Se valiò sin valimiento de sus Ministros; dellos de dejava aconsejar, pero no governar. Lo que pudo obrar por si, no fiava de otros. Consultava despacio, y executava de prisa. En sus resoluciones antes se veian los efectos, que las causas. Encubria à sus Embajadores sus desinios, quando queria que engañados persuadiesen mejor lo contrario. Supo governar amedias con la Reyna, y obedecer à su Yerno. Impuso tributos para la necesidad, no para la cudicia, ò el luxo. Lo que quitò à las Iglesias, obligado de la necesidad, restituyò, quando se viò sin ella. Respetò la jurisdicion Eclesiastica, y conservò la Real. No tuvo Corte fija, girando, como el Sol, por los Orbes de sus Reynos. Tratò la paz con la templanza, y entereza, y la guerra con la fuerza y la astucia. Ni afectò èsta, ni rehusò aquella. Lo que ocupò el piè, mantuvò el brazo y el ingenio, quedando mas poderoso con los despojos. Tanto obravan sus negociaciones, como sus armas. Lo que pudo vencer con el arte, no remitiò à la espada. Ponia en esta la ostentacion de su grandeza, y su gala en lo feroz de los esquadrones. En las guerras dentro de su Reyno se hallò siempre presente. Obrava lo mismo que ordenava. Se confederava, para quedar arbitro, no sugeto. Ni vitorioso se ensoberciò, ni desesperò vencido. Firmò las pazes debajo del escudo. Biviò para todos, y muriò para si, quedando presente en la memoria de los Hombres para exemplo de los Principes, y eterno en el deseo de sus Reynos.



Este mortal despojo, ò Caminante,
Triste horror de la Muerte en quien la Araña
Hilos anuda, i la Inocencia engaña,
Que à romper lo sutil no fuè bastante,
Coronado se viò, se viò triunfante
Con los trofeos de una i otra hazaña;
Favor su risa fuè, terror su saña,
Atento el Orbe à su Real semblante.
Donde antes la Sobervia, dando leyes
A la Paz y à la Guerra, presidia,
Se prenden oi los viles animales.
Que os arrogais ò Principes, ò Reyes,
Si en los ultrajes de la Muerte fria,
Comunes sois con los demas Mortales?

SVMARIO
DE LA OBRA Y ORDEN
DE LAS EMPRESAS.

Educacion del Principe.

COMO SE A DE AVER EL PRINCIPE

En ſus acciones.

Mire

COMO SE A DE AVER EL PRINCIPE

En las Vitorias, y tratados de Paz.

COMO SE A DE AVER EL PRINCIPE

En la vegez.

FINIS.

CORONA GOTHICA, CASTELLANA, Y AVSTRIACA,

POLITICAMENTE ILVSTRADA. EN DOS PARTES DIVIDIDA,

POR

DON DIEGO SAAVEDRA FAXARDO

Cavallero de la Orden de Santiago, Del Consejo de su Magestad en el Supremo de las Indias, y su Plenipotençiario para la paz universal.

PARTE PRIMERA.



EN AMBERES,

En Casa de JUAN BAUTISTA VERDUSSEN, Impressor y Mercader de Libros.

M. DC. LXXVII.


Ex Bibl.ca D. Ferdin. Joseph
a Velasco, In Aula Criminali
Sup. Castell. v Senatus, Fiscalis

AL LECTOR.

PUdiera ò Lector entretenerte con obra de mas novedad, y mas eſtudio,que eſta,pero ſiempre è juzgado por principal obligaçion de un Vaſallo trabajar en lo que puede ſer de enſeñanza à ſu Principe natural,porque en ella conſiſte la felicidad politica, y la conſervaçion de los Reynos; en que todos ſomos intereſados, y porque ningun Maeſtro mejor de los Prinçipes, que la Hiſtoria, y en ella eſtudian poco por las acupaciones del govierno, y delicias del Palacio, y porque los atemoriza la proligidad de las narraciones divertidas en los ſuceſos univerſales,y en la averiguacion de los lugares, del tiempo, y de la antiguedad, ſin ſeñalar los documentos politicos; que ſon el principal fruto de la Hiſtoria,juzgué por conveniente dalles en piſtos la ſuſtancia de las coſas paſadas, reduciendo en un breve volumen las Hiſtorias de los Reyes Godos de Eſpaña,y tambien de los de Aſturias, de Leon,y de Caſtilla,de tal ſuerte diſpueſtas,que no ſolamente hallaſe S. A. entero conocimiento dellas, ſino tambien advertidas en los caſos las maximas politicas; pero con moderacion,porque el oficio de Hiſtoriador no es de enſeñar refiriendo,ſino de referir enſeñando.

No Parezca à algunos que yo no debiera empezar de los Godos, Nacion tenida por Barvara entre los Griegos, [1] que eſtudiava mas en la eſpada, que en la pluma, porque antes mejor della,que de la Griega, ò Romana ſe puede aprender la verdadera razon de Eſtado, porque la mas ſegura es la que dicta la razon natural, la qual para ſu conſervacion, y aumentos no à meneſter el eſtudio, antes con el ſe confunde,y dudoſa con la variedad de los diſcurſos que ofreze la eſpeculacion no ſabe reſolverſe. Mas emos aprendido à bivir de los animales,que de los Hombres,mas de los Ruſticos, que de los Doctos. Las artes de Reynar que inventò la eſpeculacion, hizieron Tyranos, y antes derribàron, que levantàron Imperios,y ſi alguno creciò con ellas, duròpoco. Menos dañoſa es la malicia natural nacida de las paſiones propias, que la que deſpertada del ingenio inſtruido con el eſtudio en los caſos buſca el tiempo, y las ocaſiones para adelantar ſus acreçentamientos con daño ageno. En eſte ſentido pareze que ſe entiendo lo que dijo San Pablo, que à los Griegos,y à los Barvaros ſe hallava deudor [2] por lo que avia aprendido dellos. Fueradeque entre las Naciones Barvaras fueron eſtimados los Godos por los mas ſemejantes à los Griegos en el ſaber,y en la Politicia; de que es evidente teſtimonio la Monarquia que fundaron no con menor prudencia, que valor: y el averlos tenido por Barvaros los Griegos ò naciò de arrogancia,ò porque les diſonava la ruda, y aſpera pronunciacion de ſus lenguajes [4] en comparacion de la ſuavidad,y blandura del Griego, deſagradandoles tambien la diferencia de ſus ritos,y coſtumbres.

En eſte primer tomo ponemos los principios de la Monarquia de Eſpaña,no los de la Proſapia de ſus Reyes,porque ſi bien empezamos del Rey Alarico por la ceſion de las Gallias,y de Eſpaña, que en el hi-

 zo el

1. Barbari dicebantur antiquitus omnes gentes exceptis Græcis. *Feſtus.*
2. Græcis ac Barbaris. ſapientibus & inſipientibus debitor ſum. *D. Paul. Epiſt. ad. Rom. c. 1.*
3. Unde & pene omnibus barbaris Gothi ſapientiores ſemper extiterunt, Græciſque pænè conſimiles, ut refert Dio: qui hiſtorias eorum, annaleſque Græco ſtylo compoſuit. *Iornand. de reb. Get. Dio. Grac.*
4. Principio quidem ut Strabo ſcribit, lib. xiv. per Onomatopœjam Barbari appellati ſunt, qui difficulter, aſperè, duriterque verba pronunciabant; ut blæſos quoque & balbos latinè dicimus. *Eryc. Putean. hiſt. Inſub. in proemial. Strabo lib. 14.*

zo el Emperador Honorio, dominava ya la Descendencia Real de los Godos en el Norte muchos Siglos antes, sin que se pueda averiguar su origen, porque como en el mar se alcanzan à ver por largo espacio las olas, pero no dedonde empiezan, asi en el Occeano de la sangre Real de los Godos se descubren de muy lejos en los Orizontes de la Antiguedad muchos Ceptros de la Nobilisima Familia de los Baltos, pero no los primeros.

Atrevido pareze el intento de formar un cuerpo de Historia de aquellos Siglos, porque el tiempo que todo lo reduze à zenizas, cubriò con ellas los sucesos, y acciones de los Reyes Godos: y como sucede en los caminos nevados, apenas dejò huellas que seguir, solamente se hallan algunas de S. Isidoro Obispo de Sevilla, S. Ilefonso de Toledo, Marco Maximo de Zaragoza, Idacio de Lamego, del Abad de Balclara, y de otros que florecieron en aquella edad; pero mas parezen notas de los tiempos, que Historias, y para dalles bulto los Escritores, que despues de la perdida de España tomàron la pluma, fué menester que las adornasen con narraciones de los Romanos. Si bien à las pocas memorias que an quedado sucede lo que à los fracmentos antiguos, los quales son de mas admiracion al Mundo, que los edificios presentes, porque en aquellas se ven representadas las mudanzas del tiempo, los casos de la Fortuna, la division, y ruina del Imperio Romano, la exaltacion, y caida de las Monarquias de los Ostrogodos, y Visigodos, de los Alanos, Vandalos, Suevos, y Francos: los principios, y aumentos de los Othomanos, y las transmigraciones de casi todas las Naciones. Tambien se hallan prodigios extraordinarios: batallas formidables: muertes violentas de Reyes: mudanzas de Religiones, y tantos accidentes notables, que pareze aver la Divina Providencia en aquella edad descompuesto toda la Maquina de la tierra, para fundar la Hierarquia de la Santa Iglesia Romana, y las presentes Monarquias de Europa.

Si lo que reservò la injuria de aquellos tiempos es tan memorable, que seria lo que encubriò el olbido, y no supo referir la ignorancia? No se gloriaria tanto Roma de sus triunfos, y trofeos, si con la misma atencion, y cuidado que sus Historiadores, uvieran los nuestros escrito las hazañas de los Godos, y Españoles; en que no sè si culpe sus plumas, ò à los Reyes de aquella edad, porque en qualquiera ay ingenios que pueden ser instrumentos de la Fama, y entonzes floreciéron muchos en Santidad, y Letras. Pero ò falta en algunos Principes la generosidad en premiallos, y la providencia en animallos à escribir, ò desconfiados de sus acciones tienen por mas seguro el olbido, que la memoria dellas.

Siendo pues confusa, y escura la narracion de aquellos Siglos à sido conveniente abrille à esta Historia ventanas à la margen, por donde le entre la luz, poniendo los fracmentos de los Autores conque se à compuesto, no de otra suerte que como se forma una imagen con piedras de varios colores, ò con plumas de diversas aves.

Mi mayor trabajo à sido el ajustamiento de los tiempos; empresa acometida de muchos, y de ninguno perfetamente acavada por los errores de la pluma, antes que le sucediese la estampa, y por la ignorancia, y descuido de los primeros Escritores. Materia es de conjeturas sin principios bastantes que puedan asegurar el discurso, y asi solamente puede ser disculpa el aver seguido à los mas Doctos.

En el estilo procuro imitar à los Historiadores Latinos, que con brevedad y con gala explicaron sus conceptos, despreciando los vanos escrupulos de aquellos, que afectando en la Lengua Castellana la pureza,

pureza, y castidad de las vozes la hazen floja, y desaliñada. Dote fuèron de la Latina la elegancia, y las flores de la eloquencia; pues porque no à de suceder en ella su Hija la lengua Castellana? porque no emos de atrevernos à escribir como escribiéron aquellos grandes Maestros? Seame licito imitallos, sino para exemplo, para prueva. Con este fin doy à la luz esta primera parte de la Historia hasta la perdida de España, paraque con los ojos de todos sin fiallo de los mios pueda yo conozer, y corregir en ella, y en la segũda parte (que està ya muy adelãte) los defetos de mi pluma. Si bien suele ser peligroso el aplauso, porque tienen los libros su genio, y fortuna, estimando una edad à los que despreciò otra. Por esto (segun imagino) ponian los Antiguos en la frente de los libros una Luna menguante, y abajo una Corona? [5] significando que la Fama dellos està sugeta à las menguantes, y crecientes de la opinion de los Hombres.

Obra es esta que requeria mas tiempo, y menos ocupaciones, pero aviendo venido à este Congreso de Munster por Plenipotenciario de su Magestad para el tratado de la paz Universal, hallé en el mas ociosidad, que la que convenia à un negocio tan grande, de quien pende el remedio de los mayores peligros, y calamidades que jamas à padecido la Christiandad, pasandose los dias, los meses, y los años sin poderse adelantar la negociacion por las causas que sabe el Mundo, cõque me halle obligado à trabajar en algo que pudiese conducir al fin dicho del servicio del Principe Nuestro Señor, y tambien à estos mismos tratados, aviendo visto publicados algunos libros de pretensos derechos sobre casi todas las Provincias de Europa, cuya pretension dificultava, y aun imposibilitava la conclusion de la paz, y que era conveniente que el mismo hecho de una Historia mostrase claramente los derechos legitimos en que se fundò el Reyno, y Monarquia de España, y los que tiene à diversas Provincias, los quales consisten mas en la verdad de la Historia, que en la sutileza de las leyes; y esto no paraque se produzgan en juicio, sino paraque se vea lo que se deja olbidado por no dilatar mas el publico sosiego. Infelicidad es comun, y aun fatal que ayan de preceder diligencias tan largas à peligros, y males tan presentes. No avria paz en el Mundo, si en el tribunal del tiempo no se uvieran legitimado los Dominios, y los Reynos, porque apenas ay Nacion que recibiese de si misma la suprema potestad, sino de otra estrangera mas poderosa. En todas fué al principio yugo el Ceptro, y servidumbre la libertad. Con la fuerza de las armas pusieron los Normandos, ò Saxones su Silla Real en Ingalaterra, los Francos en Francia, y los Godos en las Gallias, y en España, [6] cuya Monarquia se puede preciar de averse fundado con justo titulo por los derechos que el Imperio cediò à los Godos, [7] y porque fueron llamados de los mismos Españoles. Pero ya à todos los Reynos faboreze la posesion immemorial

Veteres ut in calce librorum coronidem appingebant; ita suspicor in fronte linulam ad ornatum designabant. Hujus suspicionis nobis causam Ausonius præbet, Epigr. XXVI. De Professor. Burdegalens. Quos legis à prima deductos menide libri.
Doctores Patriæ scito fuisse meæ. *Herm. Hugo de prim. scrib. orig.*

6. Hinc Galliæ Reges à Francis se profectos, Hispani à Gothis; à Normannis Angli, gloriæ sibi jam olim duxêre, hodieque magni æstimant.
Isac. Pont. rer. Dan. hist. in Epist. ad Reg. Daniæ.

7. Cui (*Honorio*) ad prostremum sententia sedit, *Inquit Iornandes*, quatenus provincias longè positas, id est, Gallias, Hispaniasque quas jam pene perdidisset, Gizericique Wandalorum Regis vastaret irruptio, si valeret, Alaricus sua cum Gente, *tanquàm lares proprios vindicaret, donatione sacro oraculo confirmata.* Consentiunt Gothi hac ordinatione, & ad traditam sibi patriam proficiscuntur. *Alex. Patric. Armat. Mart. Gall. l. 1. c. 43. Iornand. de rebus Geticis. S. Isidor. Gothor. Chron. Paul. Diacon. lib. 13. & 14. Miscel. Iean. de Serr. invent. de l'hist. de Franc. Paul. Aemil. de reb. gest. Franc. lib. 1. Carol. Sigon. de Occident. Imper. Papir. Masson. Histor. Calam. Gall. Prosper. Aquit. Chron. Fauch. les antiquit. & hist. Gaul. l. 2. c. 9. Iean. Vas. Hisp. Chron. ann. 412. Luc. Marian. de reb. Hisp. l. 6.*

memorial confirmada con el consentimiento comun de los Pueblos. Las demas conquistas de las Naciones Barvaras fueron semejantes al arco celeste, llamado Iris, fundadas entre las nubes de la tempestad de la guerra, las quales ese Sol de Justicia que las iluminò, las borrò, y deshizo luego, sin aver concedido Dios à los Barvaros, que todo lo que pisase el pie fuese suyo como à los Israelitas, [8] y si se uviese de pretender lo que poseyéron con las armas, y bolvièron à perder (segun fuè parezer de vn Escritor) grandes derechos tendrian los Reyes de España sobre las Provincias que con las armas dominàron en Asia, en Europa, y en Africa los Reyes Godos sus predecesores, [9] y mayor es el Imperio de Alemania como sucesor del Romano. Opuesta seria esta pretension à los eternos decretos de la Providencia de Dios, aviendo mudado de vnas Gentes en otras los Reynos, y Monarquias pasadas para fundar las presentes, constituyendoles sus confines. [10] O quan felizes serian los Reyes; y quan prosperos sus Vasallos, si conformandose con su divina disposicion se mantuviese cada vno dentro de los limites de sus Reynos, gozando sin ambicion de los agenos del sosiego, y bienes de la paz.

8. Omnis locus quem calcaverit pes vester, vester erit. *Iosue. c. 1.*

9. Ut sanè si principia Gallicana ab Arroyo prodita defensaque vera sunt, nihil profectò justius sit, quàm ut Hispaniarum Rex Galliam Narbonensem, Aquitaniam, vicinasque civitates, Massiliam, atque alias repetat, recuperatasque non restituat, quas Antecessores ejus diversis contractibus ac fœderibus debitas, secutâque multorum annorum possessione tanquàm proprias tenuerunt. *Alex. Patric. Armat. Mart. Gall. lib. 1. c. 43.*

10. Ipse mutat tempora & ætates; transfert Regna, atque constituit. *Daniel. c. 2. Iob. 12. Isaia. Prophet. c. 45. Ecclesiastici. cap. 10.*

Alarico

Alarico Rey de los Godos.

Cap. Prim.

AQuel divino Artifice, cuya voz fué instrumento de sus fabricas, criò la tierra para habitacion del Hombre, y aunque este derecho competia à cada uno dellos, se adelantàron los Hijos, y Descendientes de Noe, 1. y como primeros pobladores hizieron propias con la posesion las Provincias que ocupavã, eligiendo aquellos Climas apacibles, donde mas benignamente repartia sus rayos el Sol. Crecieron las Familias fecunda la tierra con la renovaciõ del dilubio, y con el castigio de la desobediencia al Criador, y ya por la estrecheza, ò por la ambicion de establezer Dominios donde el Ceptro fuese particular, se dilatàron con nuevos descubrimientos, sin perdonar à lo destemplado de las Zonas, ni à lo estrecho de los Circulos de la Esphera, ocupando (fuera ya de los caminos del Sol) en la Provincia de Scandia 2. (ilustre por su extension, y por los Reyes que diò al Mundo) la Suecia, la Norvegia, y la Gothia. Esta se dividiò en Ostrogodos que habitaron à la parte de Oriente, y en Visigodos à la de Poniente. 3. Nacion diversa de los Getas, 4. aunque graves, y antiguos Autores la tuvieron por una misma. 5. Alli los detuvo el amor à la Patria, donde la brevedad de la luz, la proligidad de las sombras, el rigor del frio, la parsimonia, y ignorancia de los vicios aumentaron en tan gran numero la generacion que ay quien llamò à Scandia oficina, ò vaina de las Gentes: 6. Los ingenios de aquella Nacion eran subtiles, prudentes, y constantes, mas dispuestos à engañar, que à ser engañados. Los cuerpos robustos, y blancos, cuyos poros cerrados cõ el rigor del frio abundavan en sangre, y criavan espiritus atrevidos, y generosos. 7. En las Mugeres se veia una hermosura Varonil. 8. Acompañavan á sus Maridos en la guerra, usando en casa del huso, y en la campaña del arco, sinque en los peligros se valiesen de los suspiros, y lagrimas; armas ordinarias en las demas Mugeres.

Fundaron luego los Godos la Religion, y el Ceptro, sugetos los Dioses, y los Reyes al arbitrio de la Eleccion. 9. Creian la immortalidad del Alma, y que despues de la vida se premiava la virtud, y castigava el vicio, conque despreciavan la muerte, y generosamente se ofrecian à los peligros. 10. Eran tan altivos, y presumidos de su valor, que quando tronava disparavan los arcos contra el Cielo en fabor de sus Dioses, creyendo que batallavan entresi, y que necesitavan de su asistencia. 11.

Aunque Scandia goza oy de las delicias del Mundo, y de la comunicacion de todas las Naciones

1. Noacho enim, ut Sacra nos docet Historia, à diluvio tres Filij fuêre Sem, Cham, & Iaphet. Hi numerosiore prole adaucti digressique à montibus Armeniæ, ubi arca hæserat, in diversos terræ cardines secessêre, ac Gẽtes per orbis vastitatem propagarunt. Sem & Chamus Orientem præcipuè, atque Austrũ eosq; tractus petierunt. A Iapheto ejusque posteris, ut habet disertè Moses, *Insulæ Gentiũ in regionibus suis divisæ fuerunt*. Insulæ autem Gentium interpretibus ac Theologis vocantur, quæ sunt remotissimæ.
Ioh. Isac. Pontan. Chron. Dan.

2. Quarum clarissima Scandinavia est incompertæ magnitudinis.
Plin. lib. 4. c. 13.

3. Diximus enim superius *Oster*, Orientem, *Vvester*, Occidentem in Gothica lingua significare, atque hinc liquido patere, quid sint Ostrogothi, vel Vestrogothi.
Ioan. Mag. Goth. hist. l. 3. c. 21.

4. Neque hac in re verebor omnibus istis contradicere, adversumque eos ex vetustiorum auctorum monumentis probare duas, diversasque inter se fuisse Gentes Gothos, atque Gethas.
Phil. Cluv. Germ. ant. l. 3. c. 34.

5. Geticam quippe nationem esse Gothos affirmant.
Procop. rer. Goth. lib. 1. Paul. Oros. lib. 1. c. 16. S. Hieron. Epist. 135.

6. Ex hac igitur Scanzia insula, quasi officina Gentium, aut certè velut vagina nationum, cum Rege suo nomine Berich Gothi quondam memorantur egressi.
Iornand. de reb. Get.

7. Fuêre autem magnanimi, & audaces, & naturaliter ingenio faciles, & subtiles, in proposito providi, & constantes, gestu, & habitu approbandi, viribus pollentes, statura ardui & proceri, diri vulneris, manu prompti, corpore validi, membris apti, dispositione compositi, & coloris albi.
Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 1. c. 9.

8. Hoc decreto domũ ad uxores relato, mox ipsæ muliebribus corporibus viriles animos inserentes, nullum in se fœmineæ mollitiei indicium præbuerunt, nullas mœstas deprompsêre voces, non lacrymas, non gemitus, non ejulatus emittebant. Quippe ab ineunte ætate paulò minus, quàm ipsi viri, armis assuetæ, in equo ducebant pensa, & prælia tractare. Nec solùm mutua exhortatione sese fovebant, sed viros ipsos ad arma capessenda importunè inflammabant.
Ioan Mag. Goth. Hist. l. 1. c. 14.
Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 1. c. 12.

9. Facto ipso ostenderunt se Deos ac Reges creandi, destituendique potestatem habere.
Ioan. Mag. Goth. Hist. l. 3. c. 11.

10. Sunt graves autores asseverantes Gothos multis nationibus excellentius sapientiæ studuisse, ideoque opinionem de animæ immortalitate induisse.
Ioan. Mag. Goth. Hist. l. 1. c. 13.

11. Præterea tam obstinatissimo animo Deorum suorum cultum observabant, ut concitato in nubibus fragore, sagittas ex arcubus in aera excutientes, ostenderent se opem afferre velle Diis suis, quos tunc ab aliis oppugnari putabant.
Ioan. Mag. Goth. hist. l. 1. c. 13.
Olaus Magn. in brev. Sept. Hist. lib. 3. c. 7.

ciones por la induſtria de la navegacion, carecia dellas en aquellos primeros tiempos, [12] porque aun no avia la piedra iman avierto por el mar los caminos à las proas, [13] y encerrados los Godos en aquellas eſtrechuras multiplicada ya la poblaciõ penſavan en otras Provincias mas dilatadas, [14] haſtaque impacientes ſus animos fogoſos no pudiendo contenerſe dentro de los Vapores del Norte rompieron por ellos ſemejantes à las exalaciones conſtreñidas entre las nubes, y como rayos ſalieron diverſas vezes à abraſar el Mundo. Sintió primero Wandalia, [15] y deſpues Scythia ſus efetos, y animados con los buenos ſuceſos entràron por las Provincias de Tracia, Macedonia, Ilirico, y por las demas de Aſia, rindiendoſe todas à ſu numero, y à ſu valor. Alexandro Magno no quiſo aventurar con ellos ſu fortuna. Pyrrho Rey de Epiro los temiò. A Iulio Ceſar pareciò prudente Conſejo no irritallos, [16] y Auguſto procurò con medios ſuaves, y aun con vinculos de ſangre, que no turbaſen la paz de ſu Imperio. [17]

Era en aquel tiempo Rey dellos Boroiſta, y como prudente reconociò gran diſpoſicion en los naturales de aquella Gẽte para las artes, y ſciencias, y las introdujo entre ellos, dandoles por Maeſtro à Diceneo ſu Conſejero gran Philoſopho [18] verſado en las eſcuelas de los Griegos, y Egipcios, cuya enſeñanza hizo mas humanos, y mas tratables ſus corazones antes rudos, y fieros, y redujo à buena forma el Culto, y el Sacerdocio, [19] pero no pudo inducir en ellos el ſoſiego, y reposo à que ſuelen inclinar los eſtudios, porque à pocos años los ſacò de ſus caſas la ambicion de dominar, y la memoria de las delicias, y buen temple de Aſia, deſeoſos de reſtituirſe en los derechos que tenian à toda la tierra, y de hazer Señores della à ſus Reyes, cuya antiguedad, y eſplendor no les parecia reputaciõ tener oculto entre las ſombras del Norte.

Eſtava ya dividida en dos Coronas la Gothia, porque la diferencia ſola de los nombres Viſigodos, y Oſtrogodos avia tambiẽ diferenciado los dominios: tan poderoſa es en los Pueblos qualquier diverſidad, aunque no ſea en lo ſuſtancial. Los Viſigodos eligian ſus Reyes de la antiquiſima Familia de los Balthos; [20] nombre que ſignifica atrevido. [21] Los Oſtrogodos de aquella de los Amalos, [22] aviendoſe llamado aſi uno de ſus primeros Reyes.

Eſta ſeparaciõ los hizo emulos en las conquiſtas. A ellas dava honeſto pretexto la uſurpacion del Aguila Imperial, cuyo cuello dividido en dos cabezas mirava à un miſmo tiempo al Oriente, y al Ocaſo, y cuyas garras abrazavan al uno, y otro Polo. Repoſava en ſu miſma grandeza ſin atenciõ à renovar las plumas con

12. Hoc tamen loco nonnulli errant, affirmantes hunc Gothici populi egreſſum ob naturalem terræ ſterilitatem accidiſſe; cum etiam noſtro tempore tantum in omnibus rebus abundet, ut vix alibi in tota Europa vilius vendantur res humano victui neceſſariæ.
Ioan. Mag. Goth. Hiſt. l. 1. c. 14.

13. Solo navalis belli exercitio caruerunt uſque ad tempora Siſebuti, ſub quo ad tantam gloriam pervenerunt, ut victoriarum inſignibus non ſolùm terras, ſed & ipſa maria ſubſulcarint.
Rod. Tol. de reb. Hiſp. lib. 1. cap. 9.

14. Et quoniam infelicitas terræ numeroſo populo alimenta negabat, ſæpe dimiſiſſe juventutem novas ſedes quæſituram; cui ſe ſponte omnis ætatis homines applicabant.
Ioan. Barcl. icon. anim. c. 8.
Ioan. Mag. Goth. Hiſt. l. 1. c. 14.

15. Inde mox promoventes ad ſedes Ulmerugorum, qui tunc Oceani ripas inſidebant, caſtrametati ſunt, eoſque commiſſo prælio propriis ſedibus pepulerunt, eorumque vicinos Wandalos jã tunc ſubjugantes ſuis applicuere victoriis.
Iornand. de reb. Get. c. 4.
Ioan. Mag. Goth. Hiſt. l. 1. c. 14.

16. Modo autem Getæ illi, qui & nunc Gothi, quos Alexander evitandos pronunciavit, Pyrrhus exhorruit, Cæſar etiam declinavit.
Paul. Oros. lib. 1. c. 16.
Rod. Tol. de reb. Hiſp. lib. 1. c. 9.

17. Hinc firmiter credo Suetonium Tranquillum in vitâ Auguſti ſcripſiſſe, ipſum deſpondiſſe filiam ſuam Iuliam Comoſitoni Getarum Regi, ſibique invicem filiam Regis in matrimonium petiviſſe.
Ioan. Mag. Goth. Hiſt. l. 2. c. 19.

18. Qui cernens eorum animos ſibi in omnibus obedire, & naturale eos habere ingenium, omni penè Philoſophia eos inſtruxit.
Iornand. de reb. Get.

19. Hujus Boroiſtæ egregiam laudem cum Diceneus admirandi ingenij Philoſophus comperiſſet, relictis Græcorũ, ſive (ut aliis placet) Ægyptiorum ſcholis, in quibus uſque ad ſummam ſapientiſſimorum hominum admirationem creverat, non prius quievit, donec ad agros Gothicos reverſus, ſe inamicitiam ſui Regis inſinuaret. Quem prudens Rex ea humanitate collegit, qua planè oſtenderet, ſe pluris æſtimare ipſam divinarum humanarumque rerum notitiã, ejuſque profeſſores, quàm caducas tranſitorij regni fortunas.
Ioan. Mag. Goth. Hiſt. lib. 3. cap. 17.

20. In quibus duæ illuſtriſſimæ familiæ ſemper continuatæ fuerunt, videlicet Amalorum apud Oſtrogothos, & Balthorum apud Veſtrogothos: ex quibus ut prædictum eſt, ſibi Pontifices, Sacerdotes, Reges, ac Principes, & Duces eligere conſueverunt.
Ioan. Mag. Goth. Hiſt. l. 3. c. 21.

21. Ob audaciam virtutis, Baltha, id eſt, audax, nomen inter ſuos acceperat.
Iornand. de reb. Get. c. 29.

22. Augir genuit eum, qui dictus eſt Amala, à quo & origo Amalorum decurrit.
Iornand. de reb. Get.

con nuevas empreſas, cōque entregada al ocio, y à las delicias [23] diò ocaſiō al deſprecio, y al atrevimiento. Reconocieron los Godos la ocaſion, y con intento de acometer el Imperio hizieron primero diverſos ſacrificios à los Dioſes, ſabiendo biē lo que ſe autorizan las acciones publicas con la Religion, y que en las guerras obra mas la Divina aſiſtencia, que el valor humano; eſtilo que obſervaron ſiempre en ſus empreſas, à cuya piedad ſe deben atribuir ſus Vitorias, y la duracion de las Coronas que adquiriéron, y aun conſervan, porque ſibien en aquellos principios errarō el Culto, reconocierō una Deidad ſuprema, à quien debian adoraciō, y obediencia, y à eſta luz natural, y religioſa premiò Dios con bienes, y grandezas temporales.

Tomada pues la reſolucion de deſamparar las propias Patrias por exercitar ſu valor, y por mejorar de habitaciones, ſe aliſtàron en numero formidable, no de otra ſuerte que ſuelen los enxambres de abejas dejar la eſtrecheza de ſus colmenas, y buſcar los troncos huecos de los arboles donde eſtenderſe; y conducidos por el Rey Athanarico entraron por el Imperio, y mantuvieron en el por largos años la guerra, y aunque en algunas batallas les faltò la fortuna, [24] no les faltò la conſtancia, haſtaque canſados de venzer, y de dominar ſin tener Ceptro fijo pidieron al Emperador Valente que les ſeñalaſe Provincias donde biviesen como amigos, y confederados del Imperio, ofreciendo que recibirian la Religion Chriſtiana. [25] Conſiderò Valente que hecha una vez aquella Gente à la benignidad, y delicias de los Climas del Imperio no bolveria à los rigores, y inclemencias de ſus Patrias, y que era mejor aliſtallos por el Imperio, y dalles aſiento donde con el ocio ſe apagaſen ſus eſpiritus ardientes, y les concediò la Provincia de Myſia, [26] en la qual recibieron la Religion Chriſtiana, pero manchada cō la Secta Arriana que les enſeñarō Maeſtros Arrianos embiados con eſte fin por el Emperador, [27] cuya impiedad caſtigò Dios por mano de los miſmos Godos, porque aviendo Maximo, y Lupicino, Capitanes Romanos ſeñalados para repartilles las tierras, intentado extinguillos con la hambre, ya que no podiā con la eſpada, impediendo el comercio de aquella Provincia, tomàron las armas, [28] y los matàrō. Deſtruida Myſia paſaron à Thracia, donde en una batalla cerca de Adrianopoli vencieron al Emperador Valente, y retirado à la caſa de una aldea mal herido le quemaron en ella; [29] pena bien merecida por aver inficionado los Godos con el veneno Arriano.

Con eſtos ſuceſos mas inſolentes hizieron tantas invaſiones por el Imperio,

23 Neque repente res Romana prolapſa eſt, atque interiit; in tantum creverat, ut non minus difficile fuerit deſtrui, quàm evectam eſſe. Nimia tandem moles virtutibus velut Imperij fulcris per luxum ignaviamque ſubductis, depreſſit faſtigium: & tanquàm ingens arbor annis confecta, vigoreque exhauſta, ſtetit tanti nominis dignitas, & paulatim exaruit. Suis igitur vexata morbis Reſpublica, externis itidem vulneribus patuit.

Eryc. Putean. Hiſt. Inſub. lib. 1.

Lucan. lib. 1.

24. In longinquâ militiâ Gothorum gloria ſublimibus inclaruit titulis: quod Romanis rerum dominis diu ea gens colluctata, aliquoties quidem repreſſa quievit, aliquando magis ſe Romanorum cladibus vindicavit, nonnunquàm pari manu cōflictans diſceſſit.

Krantz. Suec. lib. 1. *c.* 1.

Ioh. Iſac. Pontan. rer. Danic. l. 2.

Lud. Viv. in procem. comment. lib. de Civit. Dei.

25. Poſtularunt, ut trans Danubium Thraciam, Mæſiamque inhabitare permitterentur, ſimul etiam, ut ſub umbra Romani nominis quietius agerent, polliciti ſunt Romano Imperatori contra Hunnorum incurſum militare, & ut illis major fides eſſet, promiſere Chriſti religionem accipere, ſi doctores, quorum linguā intelligerēt, ad eos Imperator mitterē vellet.

Ioan. Mag. Goth. Hiſt. l. 15. *c.* 1.

26. Quo Valens comperto, mox gratulabundus annuit, quod ultro petere voluiſſet; ſuſceptoſque in Mœſiæ partibus Getas, quaſi murum regni ſui contra cæteras Gentes ſtatuit.

Iornand. de reb. Get. c. 25.

Paul. Diacon. Hiſt. miſcel. l. 12.

27. Iuſto itaque Dei judicio ab illis igne crematus eſt, quos igne perfidiæ ſuccenderat: namque petentibus Gothis, ut eis Epiſcopos mitteret, à quibus fidei rudimenta ſuſciperent, ille doctores Arriani dogmatis miſit, ſicque univerſa gens illa Arriana effecta eſt.

Paul. Diac. Hiſt. Miſcel. lib. 12.

Iornan. de reb. Get. c. 25.

S. Iſidor. Chron. Goth.

Paul. Oroſ. lib. 7. *c.* 33.

28. Gothi tranſito Danubio fugientes, à Valente ſine ulla federis pactione ſuſcepti, ne arma quidē quo tutius barbaris crederetur, tradidère Romanis. Deinde propter intolerabilem avaritiam Maximi ducis, fame & injuriis adacti, in arma ſurgentes, victo Valentis exercitu, per Thraciam ſeſe miſcentes, ſimul omnia cædibus, incēdiis, rapiniſq; fœdarūt.

Paul. Oroſ. lib. 7. *c.* 33.

Herman. Contract Chr. an. 370.

Ammian. Marcell. rer. geſt. l. 31.

29. Ipſe Imperator cum ſagitta ſaucius, verſuſque in fugam ægrè in cujuſdam villulæ caſam deportatus lateret, ab inſequentibus hoſtibus deprehenſus, ſubjecto igne conſumptus eſt: & quo magis teſtimonium punitionis ejus, & divinæ indignationis terribili poſteris eſſet exemplo, etiam communi caruit ſepultura.

Paul. Oroſ. lib. 7. *c.* 33. *S. Iſidor. Chron. Gothor.*

perio, [30] que aviendo sucedido en el Graciano, y por compañero suyo Flavio Valentiniano su Hermano, [31] llamò de lo vltimo de Espagña à Theodosio, [32] el qual por ocultarse à la invidia de sus Emulos bivia retirado en Italica su Patria, lugar vecino à Sevilla: paraque le defendiese de aquella Gente barvara, y feroz, nombrandole por tercer Emperador; siendo facil à los Principes hallar Sugetos grandes, quando los quieren buscar, y premiar.

Theodosio (cuyo nõbre significa dado de Dios) venciò à los Godos primero con las armas, [33] y despues con el beneficio, dandoles tierras en que biviesen; de lo qual agradecido Athanarico le visitò en Constantinopla, donde muriò, y el Emperador Theodosio no menos valiente con los Enemigos, que benigno con los rendidos le hizo enterrar con pompa Real acompañando delãte del ataud su cuerpo hasta el sepulchro; tal era la estimacion en aquel tiempo de los Reyes Godos. Esta humanidad (digna de un Español) obligò tanto à los de aquella Nacion, [34] que aviendo eligido por Rey à Alarico de la sangre Real de los Balthos le asistieron, y sirvieron como Amigos, y Confederados del Imperio. Tan antigua es la simpatia entre Españoles, y Godos, y ay quien dize que mientras biviò estuvieron sin Rey. [35]

Muerto Theodosio quedò por su ultima disposicion dividido el Imperio en Oriental, y Occidental entre sus Hijos Arcadio, y Honorio; [36] error que diversas vezes cometiò el afecto paterno, y pensando dejar mas firme la grandeza en dos cabezas animadas de una misma sangre, causò guerras internas, y llamò los peligros externos, [37] y porque eran de poca edad, les avia señalado tres Tutores, [38] à Gildo que governase las Provincias de Africa, Rufino las de Oriẽte, y Stelicon las de Poniente. [39] Peligroso consejo fiar de la ambicion humana tanta grandeza, sinque le puedan disculpar los presupuestos de obligar à los dos primeros con la confianza, y à Stelicon con ella, y con el parentesco, porque era casado con Serena Sobrina suya. Pero la misma confianza los ensoberveciò, juzgando que pues eran benemeritos para governar, tambien lo serian para dominar, y aspirarõ à llamarse Emperadores, en cuya empresa perdierõ luego las vidas. A Stelicon pareciò que su Hijo Eucherio por el parentesco con Honorio tenia igual calidad de sangre para pretender el Imperio, [40] cuyo derecho pendia ya del valor, y de la industria, y escarmentando en los sucesos infelizes de Gildo, y de Rufino, celò con mas astucia sus intentos procurando perturbar el Imperio, y que la necesidad, y el poco valor del Emperador Honorio pusiesen en sus manos las armas, y el arbitrio

30. Sed ubi viderunt se opprimi à Romanis contra consuetudinem propriæ libertatis, resumptis armis rebellando Thraciam ferro, incendiisque depopulantur.
S. Isidor. Chron. Gothor.

31. Valentinianum etiã fratrem suum, parvum admodum, socium creavit imperij.
Paul. Oros. lib. 7. c. 32.

32. Qui cum afflictum, ac penè collapsum Reip. statum videret, eadem provisione, qua quondam legerat Nerva Hispanum virum Trajanum, per quẽ Respublica reparata est, legit & ipse Theodosium, æquè Hispanum virum, & restituendæ Reipub. necessitate apud Syrmium purpuram induit, Orientisque, & Thraciæ simul præfecit imperio.
Paul. Oros. lib. 7. c. 34.
Paul. Diac. Histor. Miscel. lib. 12.

33. Qui pluribus posteà prælijs cum eis commissis, postremò pacem fecit, quã fretus Atanarius Rex eorum Constantinopolin Urbis visendæ studio profectus, honorificèque à Theodosio exceptus, ibidem paucis post diebus morbo extinctus.
Luc. Mar. Sic. de reb. Hisp. lib. 6.
Paul. Oros. lib. 7. c. 34.
S. Isidor. Chron. Gothor.
Socrat. Histor. Eccl. lib. 5. c. 10.

34. Gothi autem proprio Rege defuncto, aspicientes benignitatẽ Theodosij Imperatoris, inito fœdere Romano se Imperio tradiderunt.
S. Isidor. Chron. Goth.
Paul. Oros. lib. 7. c. 34.

35. Et non multis mensibus interjectis gravi ægritudine oppressus in fata concessit: quem Imperator affectionis gratia penè plus mortuũ, quàm vivum honorans, dignæ atque honestissimæ tradidit sepulturæ. Ipse quoque in exequiis feretrum ejus præcedebat. Quæ humanitas Gothorum animos Imperatori mirificè conciliavit, ut in fide & fœdere etiam sine Rege, sub Imperatore diu feliciterque militarent.
Ioan. Mag. Goth. Hist. l. 15, c. 4.

36. Primi quoque Constantius, & Constans, Valentinianus & Valens, mox Arcadius, & Honorius diviserũt Imperiũ: & quid nisi ruinę faciliorem præstruxere viam? quod sub uno capite laborabat corpus, sub gemino defecit.
Eryc. Putean. Histor. Insub. l. 1.

37. Imperium quod sub uno stare potuisset, dum à pluribus sustinetur, ruit.
Curt. lib. 10.

38. Theodosius moriens tribus ducibus Imperij gubernacula divisis terminis commendarat. Ruffinus oriundus ex Elisa oppido Britanniæ Asiã, Ægyptum, Orientem procurabat: Stilico Occidentem, & Urbem Romam in potestate habebat: Gildo Africam nomine Honorij tenebat.
Ioan. Avent. ann. Bojor. lib. 2.

39. Arcadius, & Honorius suscepto jam Imperio umbram duntaxat tanti nominis sustinebant. Potestas omnis per Orientem quidem penes Ruffinum, per Occidentem penes Stiliconem erat.
Zosim, lib. 2.

40. Interea Stilico Patricius Occidentis tutor Imperij, immemor collatorum beneficiorũ, immemor affinitatis (nam socer exstabat Honorij) regnum & ipse Eucherio filio affectans, ingentia Reipublicę intulit mala. Nam cum sæpe delere posset barbaros, fovit, & Regem Scytharum cum Gothis suis vicit, & sæpe conclusit, semperque dimisit.
Paul. Diac. Hist. Miscell. lib. 13.
Paul. Oros. l. 7. c. 38.
Ubb. Emb. rer. Frisicar.

41. Præterea Gentes alias copiis viribuſque intolerabiles, quibus nunc Galliarum, Hiſpaniarumque provinciæ premuntur, hoc eſt, Alanorum, Suevorum, Vandalorum, ipſoque ſimul motu impulſorum Burgundionũ, ultro in arma ſolicitans deterſo ſemel Romani nominis metu ſuſcitavit, eos interim ripas Rheni quatere, & pulſare Gallias voluit, ſperans miſer ſub hac neceſſitatis circumſtantia, quia & extorquere Imperium genero poſſet in filium, & gentes barbaræ tã facile comprimi, quàm commoveri valerent.

Paul. Oroſ. lib. 7. c. 38.

Ant. Sabell. Ennead. 7. lib. 9.

Paul. Dia. Hiſt. Miſc. l. 13.

Marcel. Com. in Chro. an. 395. & 408.

42. Deinde Viſigotthos, quibus præeſſe debuerat, curavit ſtipendiis privare ſolitis, doloſè ſuadens Imperatoribus illos minimè fore neceſſarios, ſperãs illos ob contumeliam acceptam Italiam invaſuros, ſicut & factum fuit.

Io Nau. Vol. 2. Chr. gen. 14.

43. Mox Gothis faſtidiũ eorum increvit, verenteſque ne longa pace eorum reſolveretur fortitudo, ordinant ſuper ſe Regem Alaricum, cui erat poſt Amalos ſecunda nobilitas, Balthorumque ex genere origo mirifica.

Iornand. de reb. Get. c. 29.

44. Per Syrmium iter faciunt in Illyricum, Radagaſus quorundam Gothorum Rex, cum ducentis hominum millibus ſe his ſocium, comitemque prębet. Antequàm abeunt, Thraciam, Myſias Pannonias, item Noricum & Illyricum igni, ferroque vaſtant, cuncta diripiunt, cædibus omnia complent, urbes diruunt, quin etiam (ut divus Hieron. inquit) iram quoque Domini animalia bruta ſenſere: incenſa oppida cum vicis, homines cum mulieribus paſſim cæſi, quin & immutati fœtus ex uteris parentum exſecti, infantes parietibus illiſi, neque ætati, neque religioni pepercère. Quid plura, omnia præter Cœlum, & terram, & præter creſcentes vepres, continuataſque ſylvas perière Radagaſus prior Italiam ingreſſus, ſuperatis Apenninis in Feſulanum montem quatuor & viginti ſtadiis ab Urbe Florentia remotum, cum univerſis ſuis copiis ſe recepit.

Ant. Bonf. rer. Vngar. decad. 1. lib. 2.

bitrio de las coſas. Con eſte fin fomentò deſecreto à los Wandalos [41] (de cuyo linaje deſcendia) y tambien à los Alanos, y Suevos paraque turbaſen las coſas de Poniente, como lo executaron corriendo las riberas del Reno, y bajando à las Gallias, donde hiezieron aſiento, y al miſmo tiempo irritò à los Godos paraque moviesen las armas contra el Imperio, quitandoles el ſueldo que les davan los Emperadores. [42] Con lo qual ofendidos no pudiendo ſufrir aquel deſprecio, ni bivir ſugetos los que avian nacido para dominar las Naciones, [43] entraron por Ungria, Auſtria, y Eſclavonia talando los cãpos, aviendoſe juntado con ellos el Rey Radagaſo Deſcendiente de los Amalos, y porque el numero de tanta Gente cauſava confuſion, y falta de baſtimentos, y ſiendo el exercito compueſto de Viſigodos, y Oſtrogodos, la miſma diferencia del nombre (aunque eran todos de una Nacion) tenia divididos los animos; de que aviã nacido encuentros entre ellos, les pareciò conveniente reducirſe à dos cuerpos de exercito, y governado el de los Viſigodos por Alarico, y el de los Oſtrogodos por Radagaſo, entràron por diverſas partes en Italia. [44] A Radagaſo vencio Stelicõ cerca de Florencia mas con el ardid, que con la fuerza, reduciendole à un ſitio eſtrecho dentro de los Apeninos, donde cerrados los paſos à los baſtimentos, y à la retirada les faltò lugar à los que en ninguno cabian. Aguardavan ſu rendimiento los Romanos entretenidos en banquetes, y juegos, teniendo por cierta la Vitoria ſin ſangre, y ſin peligro, y apretados de la hambre los Godos intentò Radagaſo eſcaparſe, y dando en manos de los Enemigos fué preſo, y muerto. [45] Los demas antes vencidos, que combatidos ſe rindieron en numero de docientos mil, aunque otros le añaden. Paſar à cuchillo tanta Gente parecia crueldad, mantenellos preſos impraticable, y aſi ſe vendieron como ſe vende el ganado, y à tan vil precio que ſe davan veynte por un ducado. Pudo tambien Stelicon acabar con Alarico, pero ſe contentò con dalle una rota ligera cerca de Ravena, porque deshecho aquel Enemigo no ceſaſe la guerra, [46] y la neceſidad de ſu perſona, y cayeſe la traza de ſus intentos fundados en la perturbacion de las coſas. Fueradeque penſava ganar à Alarico, con quiẽ antes avia tenido amiſtad eſtrecha, y valerſe de ſus fuerzas contra las de Honorio. Conociò Alarico eſte artificio en el modo de hazelle la guerra: ſi ya no fué (como es veriſimil) que le deſcubrieſe ſu animo, y para deſcomponelle con el Emperador, [47] y ganar ſu gracia, procurò dieſtramente que penetraſe los deſinios de Stelicõ, y juntamente le pidiò la paz, y aſiento en Italia, ofreciẽdo que en ella biviriã

45. Conterritum divinitus Rhadagaiſum in Feſulanos montes cogit: ejuſque (ſecundum eos qui parciſſimè referunt) ducenta millia hominum inopum conſilij, & cibi, in arido & aſpero montis jugo, urgente undique timore concludit: agminaque, quibus dudũ anguſta videbatur Italia, latendi ſpe in unum, ac parvum verticẽ trudit. Quid multis morer? non diſpoſita in bellum acies fuit, non furor, timorque incerta pugna prætulit, non cædes acta, non ſanguis effuſus eſt, non poſtremò (quod felicitatis loco deputari ſolet) damna pugnæ eventu compenſata victoriæ, edentibus, bibentibus, ludentibuſque noſtris, tanti illi, tamque immanes hoſtes eſurientes, & ſitientes, lauguenteſq; cõfecti ſunt. Parum hoc eſt niſi captũ, & catenatum, ac ſubjugatum ſciant, quem timuère Romani: illumque idololatram ſuum, cujus ſacrificia ſe magis pertimeſcere, quàm arma fingebant, ſine prælio victũ, ac vinctũ ſub jugo, cateniſque deſpiciant. Igitur Rex Rhadagaiſus ſolus, ſpem fugæ ſumens, clã ſuos deſeruit, atque in noſtros incidit, à quibus captus ac pauliſper retentus, deinde interfectus eſt. Tanta verò multitudo captivorum Gothorum fuiſſe fertur, ut viliſſimarũ pecudũ modo ſingulis aureis paſſim greges hominũ venderentur.

Paul. Oroſ. lib. 7. cap. 37.

Alb. Kran. Sax. l. 1. c. 23.

S. Auguſtin. Serm. 29. in Luc.

46. Stilico militaris artis peritiſſimus in Alaricũ prodit, frequentibus præliis afficit. Quum ſæpe vincere poſſet non expugnat, ut bellum protrahat, tres circiter annos eum ludificatur, ita Imperatoris & Barbarorum extenuatis viribus, ſe facile Imperiũ invaſurum eſſe confidit.

Anton. Bonfin. rer. Vngar. decad 1 lib. 2.

47. Cum verò Alaricus ludos ſibi liquido dari perpenderet, Honoriũ clã per Oratores docuit perfidiã Stiliconis. *Ioan. Mag. Gothor. Hiſt. lib. 15. c. 9.*

los Godos con mucha paz, y quietud debajo de la proteccion del Imperio,[48] y porque no alcanza la paz quien vilmente la pide, le amenazò con la guerra.[49] Honorio aunque flojo, y remiso, era astuto, y considerò que si quitava la vida à Stelicon (ya entonzes Suegro suyo) no tendria quien hiziese oposicion à los Godos, y que convenia librarse primero dellos. Con este fin asentò pazes con Alarico, y le cediò las Gallias, y à España confirmando estas capitulaciones con la religion del juramento; [50] en que tambien mirò à exponelle à los peligros empeñandole en una guerra cōtra los Alanos, Vandalos, y Suevos, y contra el Tyrano Constantino que se avia apellidado Emperador en Ingalaterra, en las Gallias, y en España, paraque consumiendose entre si los Barvaros pudiese despues triunfar dellos.

Escarmentado Alarico en el suceso de Radagaso, y fiado en la fé de la confederacion, y en las asistencias de Honorio marchò luego la buelta de las Gallias, [51] y quando entrava por los Alpes, procurò Stelicon que un Esquadron de Gente escogida diese sobre su exercito en los pasos estrechos de aquellos montes, [52] ò para disminuille sus fuerzas, ò para obligalle cō la ofensa à bolver à la guerra de Italia, y que le diese ocasion para continuar el manejo de las armas, porque no saben bivir sin ellas los que las an governado. Pudo ser que lo hiziese de orden de Honorio para deshazer de una vez aquella Gente indomita, temiendo no se acordase con Constantino, y bolviese cō mayores fuerzas à Italia. Esta traiciō se executò estando descuidados los Godos en la festividad de la Pascua, los quales por no violar con sangre humana las aras, [53] pedian con piadosa humildad à los Romanos que depusiesen su furor en reverencia de dia tan santo, y antes quisieron morir con los instrumentos del sacrificio en las manos, que con las armas, hastaque la defensa natural preferida à las cerimonias del culto obligò à Alarico à recoger sus Soldados, y à acometer à los Romanos, los quales vencidos de la Religion, y del valor fueron deshechos. [54] Animado Alarico con esta Vitoria, y ofendido del trato doble bolviò los pasos, y las armas contra Roma, instigado de una sombra que le persuadia la empresa. [55] Reconociò el peligro Honorio, y ya por dar satisfacion à Alarico, ya por los zelos concebidos del poder, y trazas de Stelicon le hizo matar, y tambien à su Hijo Eucherio. [56] Pero como la prudencia humana no antevé los sucesos futuros, y se govierna solamente por los pasados, y presentes, yerra mucho en sus resoluciones, y asi se hallò despues engañado Honorio, porque perdiò aquel gran General, [57] y no dejò satisfecho

48. Ad eum legatos p operè mittit, quibus h ec mandata dat, ut sedes in Italia ab eo postulent: qu is si impetrarint, ipsum cum Italis quietè, amicèque victurum polliceantur. Si repulsam patiantur, omnino tentaturum, Romanive, an Gothi Italiam possidere debeant, æquum ad hæc judicem Martem fore significent.

Ant. Bonf. rer. Vng. Dec. 1. l. 2.

49. Sin autem aliter, bellando quis quem valeret, expelleret; etiam securus qui victor existeret, imperaret.

Iornād. de reb. Get. c. 30.

50. Cui ad posterum sententia sedit, quatenus Provincias longè positas, id est Gallias. Hispaniasque, quas jam pœne perdidisset, & Gizerichi eas Vandalorum regis vastaret irruptio; Si valeret Alaricus sua cum gente sibi, tanquàm lares proprios, vendicaret, donatio sacro oraculo confirmata. Consentiunt Gothi hac ordinatione, & ad traditam sibi patriam proficiscuntur.

Iornan. de reb Get. c. 30.
Paul Diac. Hist. Miscel. l. 13.
Carol. Sig. de Occid. Imp. l. 10.
Ioan. Cuspin. de Cæsar.

51. Sed Honorius utramque pollicitationem formidans, inito consilio cum Senatu, ut eos à finibus Italiæ pellerent, provincias longè positas, scilicet Gallias, & Hispanias, quas pene perdiderant; concesserunt. Gothi autem acceptant donationē sacro oraculo confirmatam, & ad patriam sibi traditam processerunt. Post quorum discessum nihil mali in Italia perpetrato. Gotthis nihil à Romanis suspicantibus, Stilico Patritius, & socer Honorij, qui fuerat natus de genere Vandalorum, gente perfida, & dolosa, in Alpibus Gotthos invadere procuravit.

Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 4.

52. Alaricus facto fœdere cum Honorio, cum ad Gallias sibi datas tenderet, Stilico ipso sancto die Paschæ ex improviso super eum irruit, & primo impetu victor, postea à Gotthis turpiter vincitur.

Sigebert Chronograph. 412.

53. Romani verò in summam admirationem ducebantur, cum viderent neminem Gothorum armatum progredi, sed vulnera potius, mortemque pati, quàm arma capere, id quoque unum agere, ut vocibus, & manibus in cœlum levatis, divinam opem obtestando, auxiliū ex alto poscerent; admirandum cunctis seculis exemplū relinquentes, quod potius mori, quàm se defendendo Christianæ Ecclesiæ festum violare voluissent.

Ioan. Mag. Goth. Hist. lib. 15. cap. 9.
Pau. Dia. Hist. Mis. l. 13.
Iornād. de reb. Get. c. 30.

54. Gothi cum nedum cessare hostem, sed magis, ac magis instare conspexerant, rabidi consurgentes, recollectis viribus militibus Saulis mirabili procella repressis, in fugamque conversis, eos pene ad internecionem ceciderunt.

Ioh. Naucler. Vol. 2. Chron. 14.

55. Fertur itaque, quia cum Alaricus pergeret Romam, vir quidam venerabilis, conversatione monachus, eum monuisset, ut mala talia facere non auderet, neque necibus gauderet, aut sanguine; At ille, non inquit, ego volens Romam proficiscor: Sed quidam quotidie molestus est, torquens & dicens: perge, & Romam destrue civitatem.

Paul. Diac. Hist Miscel. lib. 13.
Sozom. lib. 9. cap. 6.
Socrat. lib. 7. c. 10.
Baron. ann. 409. 9.

56. Itaque ubi Imperatori Honorio, exercituiq; Romano hæc tantorum scelerum scena patefacta est, commoto justissimè exercitu occisus est Stilico: qui ut unum puerum purpuram indueret, totius generis humani sanguinē dedit. Occisus est & Eucherius.

Paul. Oros. lib. 7. c. 38.
Abrah. Bucholtzer. Chr. an. 408.
Sozomen Hisp. Eccl. lib. 9. c. 4.

57. Nam illi sunt protinus mortem Stiliconis casus consequuti, ut evidentissimè apparet, fortissimi ducis, & prudentissimi viri consilio stetisse imperij gloriam: quod eo subtracto mox omnia dilaberentur. *Alb. Krantz. Saxon. l. 1. c. 23.*

tisfecho à Alarico, el qual no pudo persuadirse que sin orden suya se vviese atrevido Stelicon à romper el tratado hecho. Mas san oconsejo vviera sido disimular hasta despues del peligro, porque avezes conviene mantener un Traidor, como suele convenir no curar una herida.

Muerto Stelicon hallò Alarico poca resistencia hasta Roma, porque ya el Imperio declinava aprisa con la division hecha entre los dos Hermanos, y con el descuido, y poca aplicacion de Honorio retirado al sosiego, y delicias de Ravena: no aviendo Monarquia tan grande que pueda mantenerse, si quien la domina suelta las riendas al govierno, y como en empezando à caer los cuerpos graves qualquier impulso asistido de su mismo peso los acaba de derribar, no fué muy dificultoso à Alarico echar en tierra la grandeza de Roma. Pusole sitio, y aviẽdole ofrecido grandes sumas de plata, y oro [58] le lebantò, y aunque para satisfacelle deshizieron las estatuas de los Dioses, y entre ellas la de la Fortaleza, [59] (que muchos tuvieron por mal aguero) no pudierõ algunos Embaxadores componer la paz entre ellos, y rotos los tratados bolviò Alarico à poner sitio à Roma, donde fué tan grande la hambre, que los Romanos se comian unos à otros, y muchas Madres bolvieron al vientre los Hijos, que avian concebido en el. [60]

En estos estremos escriben algunos, que una Señora muy noble llamada Proba Faltonia compadecida, de tantas calamidades de los Sitiados abriò una puerta de Roma à los Godos. [61] Baptista Ignacio, à quien siguiò Carlos Sigonio, dize aver hallado en unos fracmentos de las Historias de Procopio, que aviendo presentado Alarico trecientos Mancebos Godos à los Varones de Roma paraque los sirviesen, le abrieron una puerta; [62] cosa inverisimil, porque ni recibirian tan gran numero de sus Enemigos, ni padeciendo tanta hambre admitirian nuevos huespedes, y asi pareze mas cierto, que aviendose tomado Roma por traicion intervinieron en ella los de la faccion de Attalo, à quien Alarico para turbar las cosas del Imperio avia procurado que fuese apellidado Emperador, y aunque despues le despojò de las insinias Imperiales, avia muchos Senadores que seguian su partido engañados con las respuestas de los Oraculos que le aseguravan el Imperio. [63] Como quiera que aya sido (que no es facil de averiguar) quedò esclaba de los Godos la Señora de las Gentes.

La nueva desta perdida llegò à Ravena quando Honorio acabava de jugar con una gallina que se llamava Roma, y creyendo que se avia perdido, dijo como puede ser, si agora estava entre mis pies; pero desengañado despues

58. Terribilis de Occidente rumor affertur, obsideri Romam, & auro salutem civium redimi, spoliatosque rursus circumdari, ut post substantiam vitam quoque perderent.
S. Hier. Epist. 16.

59. Quorum erat in numero Fortitudinis quoque simulacrum, quam Romani Virtutem vocãt, quo sanè corrupto quicquid fortitudinis, atque virtutis apud Romanos superabat, extinctum fuit: id quod ex eo tempore futurum homines rebus divinis, & ritibus patriis exerciti prædixerunt.
Zosim. lib. 5.

60. Fame perit, antequàm gladio, & vix pauci, qui raperentur, inventi sunt, ad nefandos cibos erupit esurientium rabies, & sua invicem membra laniarunt: dum mater non parcit lactenti infanti, & suo recipit utero, quem paulò ante effuderat:
S. Hieron. Epist. 16.

61. Scimus enim alios jactasse. Urbem Alarico traditam proditione Probæ Falconię uxoris Adelphij Senatoris, commiseratæ Romanos longa obsidione vallatos fame, & peste perire.
Baron. ann. 410. 18.

62. Unde Gothis obsidendæ Urbis cogitatio, Romano milite aut dilapso, aut segniter rem agente. Verum eam frustra obsessam cum vi expugnare non possent: ad dolum hostis barbarus vertitur. Profectionem in patriam simulat, trecentos juvenes corporis, & animi vi præstantes deligit, quos Romanis Principibus dono det, instructos prius, ut omni obsequio dominos suos promereri studeant, & ad certam diem circa meridiem cum Romani Principes somno, vel otio vacarent, ad Asinariam portam advolent; interfectisque improviso insultu custodibus, portam sibi præsto futuro aperiant. Intereà Gothi cum reditum, alia, atque alia deesse sibi simulantes, differrent: trecenti illi juvenes occasione egregiè usi, portam stato die suis aperiunt, & intromissus Gothus majori ignominia, quàm damno Urbem omnem populatur.
Bap. Egnat. Rom. Princ. lib. 1.
Carol. Sig. de Occid. Imp. lib. 10.

63. Itaque Alaricus reapse consilium suum exequens extra urbem Ariminum, in qua tunc morabatur, productum Attalum diademate spoliat, & exuit purpura, atque his ad Honorium Principem missis. Attalum in omnium oculis ad privatam vitæ conditionem redigit.
Zosim. lib. 6. *prope finem.*

despues quedò consolado.[64] Tal era su descuido, y ignavia, y con todo eso le sustentò Dios en el Imperio en premio de su Religion, dandole buenos Generales.

En el primer dia que fué presa Roma, hizo Alarico que Attalo por desprecio de Honorio saliese en publico con las insinias de Emperador,[65] y satisfecho cõ aver triunfado de Roma diò licencia al despojo, y perdonò à las vidas, mandando cõ vandos rigurosos que se tuviese mucho respeto à los templos,[66] sin ofender à los que se retirasen à ellos; lo qual se observò tan religiosamente, que aviendo una Virgen consagrada à Dios retirado à su casa por mayor seguridad los vasos de plata, y oro del templo de San Pedro, y entrando en ella un Godo le preguntò si tenia algunas riquezas escondidas. Respondiò que si, y sacandole los vasos le dijo con fé constante: *Estas alhajas sirven à S. Pedro: yo no las puedo defender, ni en mi poder estan seguras, considéra tu, si te atreves à tocar à ellas.* No admirò menos al Godo lo precioso dellas, que las palabras de la Virgen, y tocado de un religioso temor embiò luego à avisar dello à Alarico,[67] el qual aunque Arriano, y Barvaro no hazia la guerra como en estos tiempos à lo profano, y à lo divino, y asi con piadosa templanza mandò que las bolviesen al templo, y que no ofendiesen à los que las acompañasen, diziendo: *que no avia venido à hazer guerra à los Apostoles, sino à los Hombres.* Con esta licencia la Donzellà, y los Fieles toman en sus cabezas los vasos. Concurren los que estavan escondidos, y los Idolatras por gozar de la immunidad, y desnudas las espadas en defensa de lo sagrado se disponen todos en procesion y cantãdo hymnos al son de diversas trompetas los llevaron al templo. O Divina Providencia! en Roma vencida se viò triunfante la Iglesia.[68] Aun està Dios premiando aquella piedad de Alarico con diversas Coronas en la posteridad de sus Sucesores, à cuya imitacion poderosa en los que obedezen muchos Godos llebavan sobre sus hombros à los Niños, y acompañavan à las Donzellas,[69] retirandolas à las Iglesias donde estuviesen seguras del furor de la guerra. Esta piadosa Clemencia se hallò en los Godos,[70] la qual fué mas ilustre con la comparacion de lo que hizieron los Francos quando ocuparon una parte de Roma, calentandose por casi un año à las llamas de sus fracmentos.[71] Pero como Dios avia traido aquel exercito para castigo de Roma, no perdonò la Iusticia Divina lo que perdonò la clemencia humana, y armadas las nubes dispararõ rayos contra ella abrasando sus edificios.

Tres dias se detuvo Alarico en Roma gozando los despojos que aquella Ciudad avia robado à las demas del Mundo,

64. Honorius, cum Ravennitæ trepido nuncio accepisset, Romam à Gothis esse captam, quod Alaricum ad accipiendum exercitum, ut ex fœdere in Galliam se referret, contendisse sibi persuaderet, alia omnia suspicans, respondit: Quî fieri potest, cum paulò ante hic esset? gallinam captam nunciari interpretans, quam in deliciis habebat, ac Romæ nomine insigniverat.

Carol. Sig. de Occid. Imp. l. 10.

65. Alaricus victor Attalum, quem secum habebat, iterum primo die, tanquàm Imperatorem, Augustalibus insignibus decoratum incedere jussit.

Carol. Sigon. de Occid. Imp. l. 10.

66. Dato tamen præcepto prius, si qui in sancta loca, præcipuèque in Sanctorum Apostolorum Petri, & Pauli basilicas fugissent, hos imprimis inviolatos, securosque esse finerent.

Paul. Oros. lib. 7. *c.* 39.

Abrah. Bucholiz. Chro. an. 410.

Sozomen. Hisp. Eccl. lib. 9. *c.* 8.

67. Discurrentibus itaque per Urbem Barbaris, forte unus Gothorum, idemque potens, & Christianus, sacram Deo Virginem jam ætate provectam, in quadam Ecclesiastica domo reperit: cumque ab ea aurum, argentumque honestè exposceret, illa fideli constantia esse apud se plurimum, & mox proferendum spopondit, ac protulit. Dumque expositis opibus, attonitum Barbarum magnitudine, & pondere, ac pulchritudine, ignota etiam vasorum qualitate, intelligeret: Virgo Christi ad Barbarum ait: Hæc Petri Apostoli sacra ministeria. Presume, si audes, de facto tu videris. Ego quia defendere non valeo, neque tenere audeo. Barbarus verò ad reverentiam religionis, timore Dei, & fide Virginis motus, ad Alaricum hæc per nuntium retulit: qui continuò reportari ad Apostoli Basilicam universa, ut erant, vasa, imperavit: Virginem etiam, simulque omnes, qui se adjungerent Christianos, eodẽ cum defensione deduci. Ea domus à sanctis sedibus longo (ut ferunt) & medio interjectu Urbis aberat. Itaque magno spectaculo omnium disposita per singulos singula & super capita elata palan aurea, atque argentea vasa portantur, exertis undique ad defensionem gladiis pia pompa munitur. Hymnis Deo Romanis. Barbarisq; concinentibus, publicè canitur. Personat latè in excidio Urbis salutis tuba, omnesque etiam in abditis latentes invitat, ac pulsat. Concurrunt undique ad vasa Petri vasa Christi; plurimi etiã Pagani Christianis professione, si nou fide, admiscentur; & per hoc tamen ad tempus, quo magis confundantur, evadunt. Quanto copiosius aggregantur Romani confugientes, tanto avidius circunfunduntur Barbari defensores.

Paul. Oros. lib. 7. *c.* 39.

Blond. Forl. Decad. 1. *l.* 1.

Carol. Sig. de Occid. Imp. lib. 10. *in Honor.*

Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. *c.* 5.

S. Isidor. Chron. Goth.

68. Vides igitur Imperium Christi Barbaris vincentibus imperare, & Romanos Deorum cultores invitos licet ad spontaneum obsequium cogi.

Baron. ann. 410. 28.

69. Imo ipsi Gothi plerosque Romanorum suis humeris in templa portaverunt, ne in cæteros milites inciderent.

Ioan. Mag. Goth. Hist. lib. 15. *cap.* 11.

70. Gothi verò tam multis Senatoribus pepercerunt, ut magis mirum sit, quod aliquos peremerint.

S. Augustin. lib. 3. *de Civit. Dei.*

71. Neque verò Gallorum meminisse in hujusmodi collatione debeo, qui continuo pene anni spatio incensæ, eversæque Urbis atritos cineres possederunt. Et ne quisquam forte dubitaret ad correptionem superbiæ, lasciviæ, & blasphemiæ Civitatis, hostibus fuisse permissum, eodem tempore clarissima Urbis loca fulminibus diruta sunt, quæ inflammari ab hostibus nequiverunt.

Paul. Oros. lib. 7. *cap.* 39.

Mundo,[72] dejando el desengaño de que puede ser despojado de uno quien despoja à todos: y como su generoso corazon no sosegava en los trofeos, antes se encendia para alcanzallos mayores, le llevò à las empresas de Sicilia, y Africa; à cuyo sangriento apetito de dominar, ya que no podian oponerse los Hombres, se opusieron las olas del Mar levantadas en montes de agua, y le bolvierõ à Italia, y estando en Cosenza cortò un subitaneo accidente los estambres de su vida, conque su sobervia, y ambicion tegia tantas telas de dominar. Asi trata Dios à los que elige por executores de sus iras, acabandose à un mismo tiempo la venganza, y el azote. Los Soldados de Alarico levantaron un sepulchro en la madre del rio Basento, donde con muchas riquezas (como era costumbre de los Godos) enterraron su cuerpo, matando despues à los Obreros paraque ignorado el lugar ninguno pudiese triunfar de las zenizas de su Rey: [73] permitiendo la Divina Iusticia que despues de muerto no tuviese el reposo comun de la tierra quien bivo le avia turbado con sangrientas guerras.

72. Tertia die Barbari, quam ingressi Urbem fuerant, sponte discedunt, facto quidem aliquantarum ædium incendio, sed ne tanto quidem, quantum septingentesimo conditionis ejus anno casus effecerat.
Paul. Oros. lib. 7. cap. 39.

73. Fretum postea trajicere, ut Siciliam dirigerent, conatos tempestas exorta prohibuit, quæ navibus allisis aliquot cohortes absumpsit. Ipsis interim in varias sententias, an regrediendum, vel progrediendum esset, distractis, moritur Alaricus morbo correptus apud Cosentiam, anno vix dum à Romana direptione circumacto: quem Gens jacturam sepulchri plurimi facere solita, ne ultio aliqua in mortua ossa posset exerceri, in derivati amnis alveo condendum curavit, locello ditissima Regis supellectili completo. Et ne post eorum profectionem sepulchrum ejus ab incolis sciri posset, amne in cursum restituto, fossores, qui operi interfuerant, trucidarunt.
Ioan. Mag. Gothor. Hist. lib. 15. c. 12.
Carol. Sigon. de Occid. Imp. l. 12.
Ioh. Naucler. Chron. Gen. 14.

Athaulpho primer Rey de los Godos en España.

Cap. Segundo.

QUe facilmente se satisfaze el animo de lo que agrada à los ojos. El primer juicio de las cosas se forma en el tribunal de la vista, y casi siempre cõfirma el entendimiento, y aprueva la voluntad la sentencia que se dà en el, [1] principalmente la Multitud, porque mas por los accidentes, que por la sustancia juzga el pueblo las cosas, como sucediò en la eleccion de Athaulpho. Hallavase en Cosenza quando muriò Alarico. Era Hermano de su Muger, y Pariente suyo: su estatura no era grande, pero graciosa, y agradable: tan parecido en el semblante, y en las acciones à Alarico, [2] que juzgando los Godos que tambien seria semejante en la resolucion de las empresas, y en la felicidad de las vitorias le apellidaron Rey. Casòse luego (aunque se difirieron para otro tiempo las bodas) con Galla Placidia Hija del Emperador Theodosio, y Hermana de Honorio, à quien segun refieren algunos, prendio en Roma; [3] pero no pareze verisimil que aviendo sucedido el primer sitio, y no estando segura aquella Ciudad no se vviese retirado à Ravena, como hizo el Papa Inocencio, y asi tenemos por mas cierto, que antes de la presa de Roma la tenia Alarico como en rehenes. [4]

Este matrimonio diò principio à la Monarquia de los Godos en España, y como tan importante à la Religiõ Catholica pareze, que à el se puede aplicar la Profecia de Daniel aviendo dicho: [5] *que el Rey de Aquilon* (por quiẽ se

1. Inde comitiis sufficiendo Regi habitis, omnium suffragiis Athaulfus uxoris Alarici frater ad id fastigium est elatus.
Carol. Sigon. de Occid. Imp. l. 1.
Ioan. Isac. Pontan. rerum Dan. Hist. l. 2.

2. Alarico sepulto ad Regni fastigium Athaulphum consanguineum ejus, forma, menteque consimilem sublimarunt æra 449. & regnavit annis sex, qui etsi non adeò proceræ staturæ, pulchritudine tamen corporis erat oculis intuentium gratiosus.
Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 6.
Alf. Cart. Reg. Hisp. anac. c. 10.
Ioh. Isac. Pontan. rer. Dan. l. 2.

3. In ea irruptione Placidia Theodosij Principis Filia, Arcadij & Honorij Imperatorum Soror, ab Athaulpho Alarici propinquo capta est.
Paul. Oros. lib. 7. c. 40.
Alf. Blond. Decad. 1. lib. 1.
Paul. Diac. Miscel. Hist. lib. 13.
Olympiodor. Hist. lib. 22.

4. Placidia quoque Soror Imperatoris apud Alaricum manebat, vicem illa quidem obsidis modo quodam implens, ita tamen, ut omni honore, cultuque regali frueretur.
Zosim. lib. 6. prope finem.
Isac. Pont. rer. Danicar. Hist. l. 2.

5. Hujus Athaulphi, & Placidiæ matrimonio conantur quidam adaptare Prophetiam Danielis: *Filiam Regis Austri assumet Rex Aquilonis nec stabit ex eis germen:* & vocant Regem Austri Theodosium, & Regem Aquilonis Athaulphum.
Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 6.

se entiende Athaulpho) *casaria con Hija del Rey del Austro*, que fué Theodosio nacido en España.

El exemplo de Alarico (que raras vezes le siguen los Sucesores) no moviò à piedad de Roma à Athaulpho, antes con inhumanidad feroz indigna de Principe, y peligrosa en un govierno nuevo dezhizo los fracmentos que quedavan de sus edificios, y abivò el fuego ya cuvierto de zenizas, que aviã encendido las iras del Cielo. [6] Su animo era (como despues refiriò à un Amigo suyo en Narbona) levantar otra nueva Roma, y poniendole el nombre de Gothia borrar la memoria de los Romanos, y fundar en ella otro Imperio de su Nacion, y ser el lo mismo que antiguamente fué Augusto Cesar. Pero reconociendo que no se podria mantener sin la obediencia à las leyes, y que à ellas no se reduciria la ferocidad de los Godos, le pareciò gloria suya ser autor de la conservacion de aquel Imperio, ya que no podia de su ultima ruina; [7] lo qual, y las instancias de su muger Placidia poderosas en los Maridos quando es reciproco el amor, le obligaron à dejar à Roma, y à ceder por via de contrato, y con fuerza de donacion las Provincias que poseia en Italia, dandole Honorio las de las Gallias, y de España, [8] y aunque el caso de Alarico rota la fé publica, y el juramento le pudieran tener recatado, se asegurava con la prenda de Placidia, pareciendole que el parentesco, el contrato, y confederacion, y el derecho de las armas, conquistando lo que estava rebelado al Imperio, serian bastantes titulos para afirmar la posesion de los Estados que adquiriese.

Fiado pues en este concierto Athaulpho pasò con su exercito los Alpes, aviendo reynado (como dize S. Isidoro) cinco años en Italia. [9] Quedò muy alegre el Emperador Honorio de verle fuera della, y celebrò con juegos publicos su partida, alegrandose con el Pueblo Romano del ocio, y libertad en que los dejava la partida de aquellos Barvaros, y temeroso de su buelta les cerrò los pasos. [10]

No fué menor el miedo que se infundiò en los animos de los Wandalos, Suevos, y Alanos, viendo encaminada à las Gallias la marcha de Athaulpho. [11] Temian su poder, y su union con Honorio cuñado, y confederado suyo, y los turbava la memoria conservada por tradicion de sus Antepasados de lo que en Pannonia los avia mal tratado Geverico Rey de los Godos, [12] y se resolvierõ à poner en medio los Perineos, y pasar à España, à que tambien los llebavan tres cosas. La primera la necesidad, porque siendo Gente numerosa, y feroz que destruia las Provincias, era fuerza que pasasen de unas à otras para sustentarse. La segunda la cudicia como avia llevado à los Griegos,

6. Tum, versis signis è Calabria, Romam redire contendit, eo animo, ut eam vix à clade pristina resurgentem rursus invaderet, neque Alarici exemplo direptam relinqueret, sed occupatam sibi adsisceret, ac pro Roma GOTHIAM appellaret, dira quadam libidine delendi Romani nominis inflammatus.

Isac. Pont. rer. Danicar. Hist. l. 2.

7. Nam ego quoque ipse virum quendam Narbonensem illustris sub Theodosio militiæ, etiam religiosum, prudentemque & gravem apud Bethleem oppidum Palæstinæ, beatissimo Hieronymo Presbytero referente audivi se familiarissimum Athaulpho apud Narbonam fuisse: ac de eo sæpe sub testificatione didicisse, quod ille cum esset animo, viribus ingenioque nimius, referre solitus esset, se in primis ardenter inhiasse, ut obliterato Romano nomine, Romanum omne solum, Gothorum Imperium, & faceret, & vocaret; essetque (ut vulgariter loquar) Gothia, quod Romania fuisset fieretque nunc Athaulphus, quod quondam Cæsar Augustus. At ubi multa experientia probavisset, neque Gothos ullo modo parere legibus posse propter effrenatam barbariem, neque Reipublicæ interdici leges oportere, sine quibus Respublica non est Respub. elegisse se salutem, ut gloriam sibi, & restituendo in integrum, augendoque Romano nomine Gothorum viribus quæreret, haberetur que apud posteros Romanæ restitutionis auctor postquam esse non poterat immutator.

Paul. Oros. l. 7. *c.* 43.
Blond. decad. 1. *lib.* 1.

8. Honorio Imperatori libertatem, & pacem concessit, Romamque; & totam Italiam, quam in manibus habebat ei per summam, & nimiam amicitiam, ac liberalitatem restituit, aut potius donavit: Itaque constituta cum Honorio pace, Italiaque relicta Athaulphus tota Gothorum Gente comitatus in Gallias transitum acceleravit.

Ioan. Mag. Goth. Hist. lib. 15. *c.* 13.

9. Iste quinto Regni anno de Italia succedit ad Gallias.

S. Isidor. Chron. Goth.

10. Quo facto Honorius Romam repetiit, ac lætus, tanquàm exonerata aliquando tandem incumbentium Gothorum mole Italia, secunda Vicenalia ludorum apparatu magnifico edidit populo Romano, post diuturnas tenebras lucem se tandem aliquam otij, ac libertatis aspicere gratulante.

Carol. Sig. de Occid. Imp. lib. 11.

11. Cujus adventum Suevi, & Alani formidantes, junctis viribus in Hispanias transiverunt.

Ioan. Mag. Goth. Hist. lib. 15. *cap.* 13.
Ant. Bonfin. rer. Vngar. decad. 1. *lib.* 2.

12. Sed audito adventu Athaulphi se finibus continuerunt, memores quæ olim perpessi erant à Geberico Gothorum Rege.

Ioan. Cuspin. de Cæsar. in Arc. & Honor.
Ioan. Mag. Gothor. Hist. lib. 15. *c.* 13.

gos, à los Carthaginefes, y à otras Naciones, fabiẽdo las riquezas que mas por defden, que por fabor avia depofitado la Naturaleza en los minerales de Efpaña; pues con la plata, y el oro fe labrò la cadena prolija de fu fervidumbre. La tercera la divifion de los Efpañoles, porque muchos no pudiendo fufrir el grave pefo de los tributos impueftos por los Romanos feguian el partido del Tyrano Conftantino.

Con efte fin fobornaron à los Soldados de Conftante Hijo de Conftantino llamados Honoriacos por un concierto que avian hecho con Honorio, los quales guardavan las entradas de los Perineos que antes defendian los Efpañoles, y abriendo aquellos pafos entraron por Efpaña. [13] Traian los Wandalos Nacion de Pomerania mezclados con los Silingos Gente de Baviera por Rey à Gunderico. Los Alanos venidos de Scithia al Rey Atace. [14] Los Suevos nacidos juntamente con el Danubio à Hermenerico. Deftas Naciones unas eran Gentiles, otras feguian la Religion Chriftiana, à que fe redujeron todas, aunque por muchos años manchada con las falfas opiniones de Arrio: en que fe debe confiderar que no todos los Godos que vinieron con Athaulpho à Efpaña eran Arrianos, porque muchos quedàrõ conftantes en la fé, quando el Emperador Valente procurò (como emos dicho) reducillos à aquella Secta, y algunos perfeguidos de fu mifmo Rey Athanarico merecieron la palma del Martyrio. [15] Otros huyeron de la Gothia para confervar en las Provincias eftrañas el culto Catholico.

Los Efpañoles confervavan la Religion Catholica, de cuyo eftado es bien que hagamos una breve relacion hafta la entrada de los Barvaros en Efpaña.

El gloriofo Apoftol Santiago vino à predicar el Evangelio en ella, como es conftante tradicion aprobada por la Iglefia, [16] y tambien que en Zaragoza fe le apareciò la Virgen nueftra Señora fobre una coluna, donde de orden fuya le fundò una Iglefia, que fué la primera del Mundo. [17] Bolviò à Hierufalem con fiete Difcipulos convertidos en Efpaña, los quales defpues de fu Martyrio fueron embiados por S. Pedro à ella para continuar fu predicacion, ya confagrados Obifpos, S. Torcato de Guadiz, S. Sicilio de Eliberi, S. Andalecio de Almeria, S. Eufrafio de Andujar, S. Segundo de Avila, S. Thefiphon de Aftorga, y S. Hefichio de Cazorla. [18] Defpues pafaron tambien à Efpaña los Apoftoles S Pedro, y S. Pablo feparadamente, [19] y predicaron el Evangelio. Sobre tan grandes colu-

B 2 nas

13. Qui quondam in fœdus recepti, atque in militiam allecti *Honoriaci* vocabantur, in Hifpanias mifit. Hinc apud Hifpanias prima mali labes. Nam interfectis illis fratribus, qui tutari privato præfidio Pyrenæi Alpes moliebantur, his barbaris, quafi in precium victoriæ, primùm prædandi in Palatinis campis licentia data: dehinc fupradicti montis*, clauftrorumque ejus cura permiffa eft, remota rufticanorum fideli, & utili cuftodia.

Paul. Orof. lib. 7. c. 40.

14. Erat Suevorum Rex Hermenericus, Alanorum Atace, Vandalorum, & Silingorum Gundericus. Horum irruptionem graviffimæ calamitates confecutæ funt: cum barbara immanitate in Hifpanorum, atque Romanorum fortunas fine difcrimine involarent, agris, & oppidis afferrent vaftitatem.

Ioan. Mar. de reb. Hifp. l. 5. c. 1.

15. In Cappadocia Sancti Sabæ Gothi, qui fub Valente Imperatore, cum Athanaricus Gothorum Rex Chriftianos infequeretur, poft dira tormenta in flumen projectus eft: quo etiam tempore (ut Sanctus Auguftinus fcribit) quàm plurimi ex Gothis Orthodoxis martyrij corona funt infigniti.

Baron. in Martyrol. 12. April.

S. Auguft. de Civit. Dei l. 18. c. 52.

S. Ifidor. Chron. Gothor.

16. Hifpaniarum Ecclefiæ omnes ex æquo profiteantur, eundem Apoftolum antea in Hifpanias effe profectum, illicque primum prædicaffe Evangelium, & aliquot collegiffe difcipulos.

Baron. ann. 441.

17. Ecclefia prima inter cœteras fub vocabulo B. Mariæ: in qua dicta B. Maria, antequàm ad cœlos affumeretur, B. Iacobo Majori in Columna apparuit, *Et infrà:* quæ de mandato dictæ B. Mariæ per dictum B. Iacobum fabricata, & Camera Angelica Dei genitricis del Pilar nuncupata exiftit.

Calixt. III. Bul. dat. 9. Kal. Oct. an. 1456.

Beuter. Chron. 1. p. c. 25.

Canif. de Deip. c. 21. & 22.

Bonif. Hiftor. Beat. Mar. lib. 2. p. 143.

18. In Hifpania fanctorum Torquati, Crefiphontis, Secundi, Indaletij, Cæcilij, & Euphrafij, qui Romæ à Sanctis Apoftolis Epifcopi ordinati, & ad prædicandum verbum Dei in Hifpanias directi funt: cumque variis Urbibus Evangelizaffent, & innumeras multitudines Chrifti fidei fubjugaffent, in ea provincia diverfis locis quieverunt, Torquatus Acci, Crefiphon Vergij, Secundus Abulæ, Indaletius Urci, Cæcilius Illiberi, Hefychius Carteiæ, & Euphrafius Illiturgi.

Martyr. Roman. die 15. Maij. Baron. in not. ad dict. Martyr. Ioan. Vaf. Hifp. Chron. an. 44. S. Ifidor. de Vit. & mort. fanc. c. 73. Callift. Pap. fecun. in litt. Apoft. Simeon. Metaphraftes. Aloyfius Typomanus. S. Greg. lib. 7. regiftr. Epift. 41. Ribadeneir. in vit. S. Petr. Padilla Hift. Ecclef. cent. 1. c. 23.

19. Cum autem illinc profectus effet in Hifpaniam & illis etiã divinum Evangelium tradidiffet, reverfus eft, & tunc fuit truncatus capite. *Theod. in epift. ad Philip. c. 1. S. Hier. in Ifai. c. 11 Baron. ann. 61. 3. S. Epiphan. lib. 1. cont. Heret. S. Anaftaf. epif. ad Diacon. Illefc. in. Pontific.*

ñas de la Iglesia universal se fundò la de España; como quien en los tiempos futuros avia de mantener,y propagar la fé en la mayor parte del Mundo. [20] Vino despues à España. S.Eugenio discipulo de S. Dionisio, que en tiempo de S. Clemente Papa pasó à Francia à predicar el Evangelio. Este Santo fue el primer Obispo de Toledo, y en aquella Provincia procurò plantar la Fé.

Poco fruto hizo la predicacion de Santiago, porque no es Nacion la Española que luego se deja llevar de la novedad, sino de la razon, y verdad de la Religion. Pero quando con luz superior llegò à conozella, se multiplicò muy aprisa en toda España la semilla Evangelica, echando tan profundas raizes que despues no la pudieron desarraygar las persecuciones de los Emperadores Gentiles, aviendo en la de Neron rubricado con su sangre la Fé los siete Obispos dichos, y despues en las demas merecieron la palma del Martyrio diversos Santos Españoles que celebra la Iglesia, [21] y entre ellos San Lorenzo natural de Huesca, de quien dize S.Augustin que con las llamas de su cuerpo ilustrò el Mundo, y con sus centellas encendiò los corazones de los Fieles.

Para mantener esta constancia en los Españoles,y que con el tiempo, y deprabacion de las costumbres no se extinguiese,ò manchase la pureza de la Religion Catholica, se celebraron en España diversos Concilios, [22] siguiendo el estilo de la primitiva Iglesia mas bien observado de la Nacion Española, que de las demas. En estos Concilios se ilustrava el culto: se condenavan las Sectas, y se reformavan las costumbres, cobrando despues que los Reyes Godos se redujerō à la religiō Catholica tanta autoridad, que eran como unas Cortes Generales, en las quales se establecian,y se reformavan las leyes,y se disponia el govierno civil. [23] De muchos dellos se perdieron las Actas,y aun la memoria; principalmente de los primeros, y solamente consta averse convocado en el año de 305. un Concilio en Eliberi cerca de Granada (aunque ay quien diga que en Colibre)donde concurrieron diez, y nueve Obispos, que casi todos fueron de la Andalucia, [24] los quales establecieron 81. decretos, castigando severamente la Idolatria, y el adulterio, y cautelando con tanta atencion la castidad de las Mugeres casadas, que se ordenò que ninguna sin licencia de su Marido pudiese escribir cartas,ni abrir las que viniesen à ella, [25] ni velar de noche en los cimenterios. [26] Se prohibiò à los Ecclesiasticos el comercio, y mercancia, y que no pudiesen tener en sus casas Mugeres estrañas. [27] Tales decretos acu-

20. Unde magis magisque Hispaniarum Ecclesia Illustretur, ut quæ ab ipsis Apostolorum Principibus sacrum acceperit Evangelium. Hæc nos docent Patres, & Acta magni Concilij affirmare suadent.
Baron. ann. 816. 51. Gregor. Pap. 7. lib. 1. epist.64.indict.12.

21. Postquàm enim sacræ fidei prima rudimenta sumpsere, quæ Iacobi Zebedæi Christi Apostoli tempore receperunt, nusquàm à fide deviarunt: Romanæ Sedi, quæ fidei Magistra est, sunt obsequentissimi.
Roder. Sant. Hist. Hisp. part. 1.
Valdos. de dignit. Hisp. cap. 6. & 8.

22. Nusquàm enim plura quàm in Hispania Concilia cœlebrata sunt quæ nec cogi potuissent, neque ad summam perduci coacta, nisi Hispani homines exactam divinæ scripturæ cognitionem habuissent, & linguas probè nossent,quas Christus suo sanguine in cruce consecraverat.
Matam. de Academ. & doct. Vir. Hisp.

23. Tum etiam quod in eo res gravissimæ, tam rerum spiritualium, & ecclesiæ, quàm temporalium & reipub.tractabantur: Hæc igitur concilia dicebantur nationalia, eo quod totius Gentis,& nationis Primates,Principes, Prælati, Episcopi & Magnates Regni in unum congregati inibi assistebant: eorum ideo magna fuit autoritas. Erant ergo regales curiæ,& sedes publici Concilij, cum ibi non solum Ecclesiasticæ res agebantur,sed etiam seculares ordinabantur leges, & constitutiones, ut ex iis legibus apertè ostenditur.
Ex commen. Alfons. Villadieg. in for. Iudic.

24. Quo tempore complures ex diversis locis in Hispania Episcopi nobiles confessores convenêre simul Eliberim Bæticæ provinciæ civitatem, non autem Illiberim in provinciam Narbonensem, ut aliqui existimarunt, cujus vix erat tempore Plinij magnæ quondam Urbis tenue vestigium: nulla quippe ratio esse potuit, ut Bæticæ Provinciæ Episcopi Tuccitanus, Malacitanus, Cordubensis, & alij his proximi in Narbonensem tam longè positam provinciam convenerint, ubi nec Narbonensis provinciæ ullus legitur interfuisse Episcopus.
Baron.ann.305.39.

25. Ne fœminæ suo potius quàm maritorum nominibus Laicis scribere audeant, qui fideles sunt, vel litteras alicujus pacificas ad suum solum nomen scriptas accipiant.
Concil.Eliber.can.81.

26. Placuit prohiberi, ne fœminæ in cœmeterio pervigilent:eo quod sæpe sub obtentu orationis latenter scelera committant.
Concil.Eliber.can.35.

27. Episcopus,vel quilibet clericus alius sororem, aut Filiam virginem dicatam Deo tantùm secum habeat: extraneam verò nequaquàm secum habeat. *Concil. Eliber can.27.*

acusan el descuido destos tiempos, en los quales no solamente se desprecian las ocasiones, sino se disimulan los delitos. Consta deste Concilio que en aquella edad tan proxima à la Iglesia primitiva era aprovado el zelibato, y que avia Virgines consagradas à Dios: [28] y tambien que estavan introducidos los ayunos, aviẽdose ordenado que se ayunasen todos los Sabados del año, [29] y que se beneravan las imagenes, porque se prohibiò que se pintasen en las paredes por la indecencia estando sugetas à desluzirse facilmente, y à los desacatos de los Gentiles. [30] Se ordenò que no se diese la comunion à quien estando en la Ciudad no fuese tres dias de Domingo à la Iglesia hastaque se emendase; [31] y esto porque algunos por temor à los Gentiles no se atrevian à yr à ellas, y se retiravan à oratorios ocultos. [32]

Porque en este, y en otros Concilios se trata de las Mugeres de los Clerigos, advierta el Lector que en la Iglesia Latina se prohibiò desde el tiempo de los Apostoles el casarse los Clerigos de orden sacro, pero se permitia que los ya casados se pudiesen ordenar, prohibiendoles la comunicacion con sus Mugeres como consta deste mismo Concilio. [33]

Tambien se advierta, que aunque en el se niega por algunos delitos la comunion, no se niega la penitencia como la negavan los Novacianos. [34] El Papa Inocencio censurando estos decretos los juzga por rigurosos, pero que fueron convenientes para aquellos tiempos; siendo entonzes tan venerada en España la comunion, que el temor de perdella corregia el exceso de los vicios.

En este Concilio presidiò Osio Obispo de Cordova insigne Varon, [35] por cuya virtud, doctrina, y autoridad mereciò que la Sede Apostolica le nombrase Legado de las Iglesias de España, y que presidiese en el Concilio Niceno el primero de la Christiandad, en el Alexandrino, y en otros muchos.

Despues deste Concilio gobernavan el Mundo en lo espiritual, y tẽporal dos insignes Principes Españoles, S. Damaso Papa, y el Emperador Theodosio, y quãdo estava gloriosa España con tales Hijos, permitiò Dios su mortificacion con las Heregias de Prisciliano pervertido con la dotrina de un Egipcio [36] que le avia inficionado en Galicia, para cuyo remedio se convocò en Zaragoza un Concilio que fue el primero, donde aunque no se haze mencion de Prisciliano, se condenarõ sus Heregias.

Celebròse despues en Toledo el año de 253. un Concilio por orden de S. Sixto (que despues fué Papa) de cuyas Actas quedàron solamente algunos fracmentos, y porque no ay memoria de los Concilios que se celebraron antes, se llama el primero. Esta santa costumbre

28. Virgines quæ se Deo dicaverint, si pactum perdiderint virginitatis, atque eidem libidini servierint; non intelligentes quod amiserint, placuit, nec in fine eis dandam esse communionem.
Concil. Eliber. can. 13.

29. Errorem placuit corrigi, ut omni Sabbati die jejuniorum superpositionem celebremus.
Concil. Eliber. can. 26.

30. Placuit picturas in Ecclesia esse non debere, ne quod colitur aut adoratur, in parietibus depingatur.
Concil. Eliber. can. 36.
Sanderus de cult. imag. l. 2. c. 41.

31. Si quis in civitate positus tres Dominicas ad Ecclesiam non accesserit, pauco tempore abstineat, ut correptus esse videatur.
Concil. Eliber. can. 21.

32. Ut licet ingrueret persecutio, & Ecclesiæ prostratæ essent, in privatam tamen aliquam domum, vel in cryptas (ut superius est demonstratũ) ad conventum celebrandum, quæ loca Ecclesia dicebantur, Christiani clanculo convenirent.
Baron. ann. 305. 50.

33. Placuit in totum prohibere Episcopis, Presbyteris, Diaconibus, ac Subdiaconibus positis in ministerio, abstinere à conjugibus suis, & non generare filios: quod quicunque fecerit, ab honore clericatus exterminetur.
Concil. Eliber. can. 33.

34. De his observatio prior durior; posterior, interveniente misericordia, inclinatior est. Nam consuetudo prior tenuit, ut concederetur pœnitentia, sed communio negaretur. Nam cum illis temporibus crebræ persecutiones essent; ne communionis concessa facilitas homines de reconciliatione securos non revocaret à lapsu, negata merito communio est, concessa pœnitentia, ne totum penitus negaretur: & duriorem esse remissionem fecit temporis ratio.
Innoc. lib. 3. c. 2.
Baron. ann. 305. 42.

35. Inter alios autem nomine celebres diversarum Ecclesiarum Episcopos, eidem Synodo Eliberinæ interfuit Osius Episcopus Cordubensis, qui (ut à nobis superius dictum est) hac eadem persecutione urgente, vexillum confessionis adversus impietatem erexit, quamobrem à Patribus Magnus Osius confessor est appellatus.
Baron. ann. 305. 40.
Bernard. Aldrete de var. Hisp. antiquit. lib. 1. c. 3.

36. Qui per Marcum Egyptium Galliarum primum circa Rhodanum, deinde Hispaniarum nobiles fœminas decepêrunt, miscentes fabulis voluptatem, imperitiæ suæ nomen scientiæ suæ vendicantes.
S. Hieronym. in Isai. c. 44.
Baron. ann. 381. 100.
Gariv. lib. 7. c. 33.
Ambros. Moral. lib. 9. c. 42.
Aloc. hist. Tol. lib. 1. c. 21.
Io. Beleth. lib. de divin. off. c. 145.
Vas. Hisp. Chron. ann. 257.
Yadill. hist. Eccl. cent. 3. c. 7.

se suspendiò con la entrada de los Barvaros en España, porque aunque era grande el zelo de los Obispos, no los dejava congregar la ferocidad de aquellas Naciones, ni aun podian asistir à sus Iglesias, porque en ellas faltavan los Feligreses: unos muertos, otros presos, y los demas huidos, come lo llora S. Geronimo en una carta que escribiò à Honorato,[37] y el Cardenal Baronio refiriendo el estado de las Iglesias de España dize que faltando en ella la cultura de sus Santisimos Obispos mudaron su hermoso semblante, como sucede à los campos incultos naciendo en ellos abrojos, y espinas, à las quales se recogen las fieras.[38]

Esta invasion de las Naciones Barvaras atribuye Salviano Obispo de Marsella à castigo del cielo por la sensualidad de los Españoles; permitiendo Dios que fuesen dominados de los Wandalos, los quales obserbavan religiosamente la Castidad:[39] en que debiera acordarse que aviẽdo acusado este, y otros vicios en los Romanos,[40] y siendo los que entonzes dominavan à España, y los que perdieron aquel Ceptro, à ellos, y no à los Españoles se debe atribuyr el castigo.

No hallaron estos Barvaros mucha resistencia en España, porque no teniendo los Romanos exercito bastante conque campear, se retiraron à sus presidios. Los Españoles desunidos, unos se defendian en sus Castillos fabricados en las cumbres de los montes:[41] otros ofendidos de averles quitado la guarda de los Alpes que con mucho valor, y acosta suya avian defendido siempre,[42] y mal satisfechos de los Romanos por la tyrania de su govierno seguian unos à esta Nacion, y otros à aquella sin reparar (como sucede quando reyna la pasion, y falta la cabeza) en sus propios daños, conque pudierõ los Barvaros hazer grandes progresos en España. Rindieron à Astorga. Talaron los campos de Placencia, y despues los de Toledo, aviẽdo hallado en aquella Ciudad valerosa resistencia. Bajàron siguiendo el curso del Tajo à las costas del mar Occeano. Pusieronse sobre Lisboa, y dandoles los cercados grandes sumas de dinero, pasaron adelante corriendo por las demas Provincias con la llama, y el hierro,[43] porque como Gente que no tenia morada fija, no reparava en derrivar los edificios, y talar los campos, hastaque destruida España resultò de la guerra una hambre universal, y della (como es ordinario) la peste; siendo tan grande la mortandad que no pudiendose dar sepultura à los cuerpos humanos quedavan expuestos à las fieras,[44] las quales cevadas en ellos acometian despues à los bivos, y erã instrumentos de la divina

37. Ita quidem sancti Episcopi de Hispania profugerunt, prius plebibus partim fuga lapsis, partim peremptis, partim obsidione consumptis, partim captivitate dispersis.
Div. Hieron. epist. 180.

38. Cum enim ingruentibus barbaris Wandalis primùm, Gothis, atque Suevis florentissima illa Hispaniarum Ecclesia Sanctissimorum Antistitum solita cultura careret, pulchrâ mutatâ facie reddita est veluti ager incultus vepribus undique oppletus, ac spinis, in quibus sua quærerent feræ latibula.
Baron. ann. 447. 1.

39, Quid Hispanias? nonne vel eadem, vel majora forsitan vitia perdiderunt? quas quidem cœlestis ira etiamsi alijs quibuslibet barbaris tradidisset, digna tamen flagitiorum tormenta tolleraverunt puritatis inimici. Sed accessit hoc ad manifestandum illis impudentiæ damnationem, ut Wandalis potissimum, id est, pudicis barbaris, traderentur. Dupliciter in illa Hispanorum captivitate Deus ostendere voluit, quantum & odisset carnis libidinem, & diligeret castitatem, cum & Wandalos ob solam vel maximè pudicitiam illis superponeret, & Hispanos ob solam vel maximè impudicitiam subjugaret.
Salv. de provid. Dei lib. 7.

40. Ac per hoc vitiositas & impuritas quasi germanitas quædam est Romanorum hominum, & quasi mens, atque natura: quia ibi præcipuè vitia, ubicunque Romani.
Salvian. Massil. de guber. Dei lib. 4.

41. Hispani verò per civitates, & castella residua barbaris dominantibus se subjungunt.
Baron. ann. 109. 37.

42. Molestè ferentibus Hispanis mercenarium militem, dubiaque adeo fide ipsorum constantiæ prælatum, quibus ducta ex antiquo consuetudine is honor deberi videbatur.
Marian. de reb. Hisp. lib. 5. *c.* 1.

43. Hi postquàm omnia in Palentinis abraserant, ad Asturgam amnem concessere: & secundum illius fluenta progressi, ad Urbem ejusdem nominis oppugnandam ivērunt, & quamprimum est adita, expugnarunt. Inde ducturi ad Maris inferi regiones. Toletum pervenêre: rati eam Urbem, sicut & Asturgam fecerant, primo impetu capere: sed cum in Urbe præclara facta essent ad resistendum, perferendamq; obsidionem necessarij apparatus: spe sua barbari sunt frustrati. Rapinis tamen, incendiisque agrum illius proximosque laceraverunt. Ejus capiendæ Urbis cum desperatio illos cepisset: omissa eundi ad inferum pelagus intentione: secundum Tagi amnis fluenta ad Athlanticum descenderunt, nec prius quàm ad Olisiponis mœnia consedêre. Non tamen sunt potiti: sed pecunia per pactionem accepta abscessere, duxêreque quo furor eos, aut prædæ spes certior attrahebat.
Blond. decad. 1. *lib.* 1.

44. Mors autem Fratrũ Vandalis, Alanis, & Suevis occupandi Hispanias vim dedit, qui intrantes Hispanias, vastationes, & neces cruentis incursibus exercebant. Civitates, & oppida, villas, & pagos incendio consumentes, spolia occisorum divisione cruentissima partientes, ad tantam cladem accolts perduxerunt, ut humanas carnes famis periculo attentarent. Bestiæ quoque cadaveribus assuetæ in vivorum interitum ferebantur: atque ita quatuor plagis, bestiarum scilicet, famis, pestis, gladij, Hispania miserè lacerata divini judicij sensit iram. Tandem verò videntes Barbari terram extinctis cultoribus elanguēre, & fructibus defraudari, non miseriis incolarum, sed suæ ceperunt penuriæ condolere.
Roder. Tolet. Wand. hist. c. 11.

na Justicia perdida la obediençia al hombre, la qual no se debia à los que con tan crueles guerras embueltas en maldades, y sacrilegios eran inobedientes à su Criador.

Los extremos destas calamidades (que suelen ser los mejores Maestros) enseñaron à aquellos Barvaros los medios de su conservacion, y dividiendo entresi, ò por acuerdo, ò por suerte las Provincias, cada Nacion cuidava de la cultura, y reparo de los edificios de la suya. 45 Los Suevos, y una parte de los Wandalos dominaron en Galicia, 46 entonzes de mayores limites que agora. La otra parte juntamente con los Silingos poseia la Betica. Los Alanos pusieron su silla en Lusitania estendida por la Provinçia de Cartagena, y solamente los Cantabros, y Asturianos se conservaron constantes en la obediencia de los Romanos. 47

Mientras pasavan estas cosas en España, no padecian menores guerras, y calamidades las Gallias con el Tyrano Canstantino, y con Athaulpho. Aquel fué vençido, y preso en Arles por Constancio Prefecto de la milicia del Emperador Honorio, 48 y Athaulpho bajando de Italia se apoderò de la Provinçia Narbonense, y puso su silla Real en aquella Ciudad, 49 dedonde la transladarō despues sus Sucesores à Tolosa, y mudando aquellas Provincias con el Dominio el nombre se llamàron Gallia Gothica, 50 cuyos terminos se fueron dilatando con el tiempo.

Antes de entrar en ella refieren los Historiadores, que se celebraron las bodas de Athaulpho con Placidia, aunque discordan en el lugar: unos dizen que en Imola. 51 Otros que en el Friuli, 52 y Olimpiodoro en Narbona poniendo tales circunstançias, que pareze mas verisimil. Alli refiere que en casa de uno de los mas principales (no estava aun fabricado el Palaçio) se levantò un theatro, donde plaçidia tenia el primer lugar (mudòse despues el estilo de preceder las Reynas) y Athaulpho estava à su lado izquierdo con un manto de grana vistido à la Romana. Delante dellos se presentarō cincuenta pajes con libreas de seda, cuyo uso era muy raro en aquellos tiempos. Traian en las manos dos fuentes de plata: la una llena de oro, y la otra de perlas, piedras preçiosas, y joyas de inestimable valor; despojos del saco de Roma, 53 y al son de varios instrumentos se cantaron con general aplauso, y regocijo muchos versos en alabanza de los Esposos.

Celebradas estas bodas juzgò Athaulpho por conveniente sugetar las vertiētes de los Perineos y poner por limite de su Reyno al Occeano, y corriò con sus armas hasta la ciudad de Burdeos, 54 à la qual saqueò y quemò, cōque las Gallias le obedeçieron por Rey, 55 pero las vitorias de Constançio le tenian cuidadoso, no

45. Ibi actis aliquandiu magnis cruentisque discursibus, post graves rerum, atque hominum vastationes, quarum ipsos quoque modo pœnitet, habita sorte, & distributa usque ad nunc possessione consistunt.
Paul. Oros. lib. 7. c. 40.

46. Hi pace inter se inita, sorte ad inhabitandum sibi provinciarum dividunt regiones. Galleciam Vandali, & Suevi occupant: Alani Lusitaniam, & Carthaginensem provincias. Vandali autem cognomine Silingi Beticam sortiuntur. Hispani autem per civitates, & castella residua barbaris dominantibus se subjugunt.
S. Isidor. Wandal. Chron. Roder. Tolet. Wandal. hist. cap. 12.

47. Soli tamen Cantabri & Astures Galliciæ Provinciæ populi in Romanorum fide permanserunt.
Io. Mag. Goth. hist. l. 15. c. 16.
Ant. Sabel. Ennead. 8. lib. 1.

48. Quo eodem anno Constantinus per Honorij Duces Constantium, & Ulphilam apud Arelatense oppidum victus, & captus est.
S. Prosper. in Chron. Sozomen. c. 13.

49. Astulf donc trouvant la Septimanie mal gardèe, s'y logea, donnant moyen aux siens de la tenir tant longuement, que depuis elle fut appellèe Gothie, pource que les Roys Gots ses successeurs faisoient leur demeure à Thoulouse. Aucuns veullent dire, qu'elle souloit estre nommèe Landtgod (qui signifie pays des Godts) mais que le mot s'est changè en Languedoc, comme si l'on vouloit dire le pays, ou l'on use de langue de Gots: combien que d'autres pensent, que c'est pource que le peuple dit Oc pour oüy.
Fauch. les antiq. Gaul. l. 2. c. 9.

50. Unde Gothiæ Regnum in Gallia à Gothis constitutum, sicut & à Francis Franciæ.
Beat. Rhenam. rer. Germ. lib. 1.

51. Auferentes exinde Gallam Placidiam, Theodosij Principis Filiam, sororem Honorij, quam sibi Athaulfus apud forum Cornelij conjugio sociavit.
Paul. Diac. Hist. miscel. lib. 13.

52. In foro Julij, civitate Æmiliæ, sibi matrimonio copulavit.
Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 6.
Vas. Hisp. Chron. an. 414.

53. Athaulpho, studio ac consilio Candidiani, nuptiæ cum Placidia conveniunt. Januario mense nuptiis dictus dies Narbonæ Galliæ Urbe, in domo Ingenij cujusdam primarij ejus Urbis viri. Hic digniore loco residente Placidia, in atrio Romano more adornato, habituq; regio, assedit ipsi & Athaulphus, læna indutus, omniq; alio amictu Romano. Inter alia nuptiarum donatur Adaulphus etiam quinquaginta formosis pueris, serica veste indutis, ferentibus singulis utraque manu ingentes discos binos: quorum alter auri plenus, alter lapillis pretiosis, vel pretij potius inæstimabilis, quæ ex Romanæ Urbis direptione Gotthi deprædati fuerant. Hinc versus canuntur Epithalamij, Attalo præcinente, dein Rusticio, atque Phœbadio, nuptiisque finis datus, lusu, gaudioque ingenti Barbarorum simul, & Romanorum, qui cum iis erant.
Olympiodor. Hist. lib. 22. Idac. Chron. lib. 2.

54. Le Roy de Visigots ne se contenta pas de la Septimanie seulement, car il se jetta en Aquitaine, ou il fit des grands maux, gastant les Villes de ce pays: & sur toutes autres Bourdeaux: dans laquelle estant entré sous couleur de paix, il commanda de la brusler.
Fauch. les antiq. Gaul. l. 2. c. 9.

55. Tali ergo modo Galliæ venienti Athaulpho patuère, ipsique ut domino, & Regi paruerunt.
Ioan. Mag. Goth. hist. l. 15. c. 14.
Maucler. Chron. gen. 14.

no asegurandose de su Cuñado Honorio, despues que supo que avia celebrado con regocijos publicos su partida de Italia, y que le avia cerrado los pasos de los Alpes. Pareciale que libre ya Constancio del Tyrano Constantino bolveria contra el las armas,y que no podria mantener las Gallias,ni hazer las conquistas de España,si algun Tirano no trabajase el Imperio, y divirtiese sus fuerzas.Con este fin(porque no pareze que pudo tener otro) avia traido consigo de Italia à Attalo naçido paraque con el representasen los Godos el personaje de Emperador; reconoçiendo que no tenia valor, ni industria para dar zelos, [56] y que era bastante para turbar las cosas, porque esparçida la voz de que los Oraculos le aviã pronosticado el Imperio, pendian muchos de sus esperanzas;y como en la ambiçion de reynar se dejan facilmente engañar los hõbres,no reparò, en las afrentas pasadas y se dejò tercera vez engañar de los Godos vistiendose las insinias de Emperador.[57] Sintiò mucho Placidia el agrabio que se hazia à su Hermano, temiendo tambien como Princesa prudente que se romperiã los vinculos de Amistad, y Parentesco aumentados ya con un Hijo que les avia nacido llamado,Theodosio, [58] el qual muriendo poco despues fué presagio de que avian de durar poco,y que se convertirian en odios,y guerras como suçediò, porque ofendido Honorio de que Athaulpho vviese faltado à la fé publica de la confederacion, y à las obligaciones que le tenia,ordenò à Constancio que desde Arles (donde tenia junto el exercito Romano) pasase contra Athaulpho, al qual çercò en Narbona protestandose que no desistiria de la empresa hastaque le entregase à Attalo, y negandoselo apretò con baterias, y asaltos la çiudad. Desesperò Athaulpho de la defensa, y quiso pasar à Africa: pero aviendole quitado las naves Constancio se hallò obligado à tratar de retirarse por tierra à España, llevando consigo à Attalo; [59] Asi cuenta este hecho un Escritor, à que pudo movelle la authoridad de Paulo Orosio que floreciò en aquel tiempo;[60] pero no pareze verisimil que quisiese pasar à Africa quien por el contrato hecho con Honorio tenia derecho à las conquistas de España mas faciles por la turbaciõ della, que las de Africa:y asi tenemos por mas cierto lo que dize S. Isidoro,que Constancio Patricio Romano le hizo instancias paraque pasase à España, [61] y que tambiẽ le llamaron los Españoles no pudiendo sufrir la Tyrania de los Romanos, [62] y la fiereza de las Naçiones Septentrionales, sabiendo por relaçion la benignidad que los Godos avian usado en Roma, y que ningun dominio era mas suave,que el suyo; [63] en que se conoció

56. Ut qui stoliditate animi parum rebus tantis regendis esset idoneus.
Carol. Sigon. de Occid. Imp. l. 10.

57. Attalum Romani sanguinis virum Athaulphus Gothorum Rex Imperatorem designat, ut Honorij opes infringeret.
Anton. Sabel. Ennead. 8 lib. 1.

58. Athaulphus, nato sibi è Placidia filio, cui Theodosij nomen dedit, Romanam amplius Rempublicam amare videbatur; verùm Constantio, ejusque asseclis repugnantibus,ejus & uxoris Placidiæ(pacis ineundæ)conatus frustra fuerunt. Extinctum autem posteà infantem vehementer uterque parens luxit, argenteaque capsa conditum, juxta Barcinonem in templo quodam sepelierunt.
Olympiodor. Hist. lib. 22.

59. Constantius Arelate, ut bellum faceret Ataulfo,Gotthisque, progressus, castra ad oppidum Narbonis admovit, seque Urbem obsidione pressurum, nisi sibi Attalus dederetur, ostendit, atque Ataulfo id se facturum abnuente, acrem oppugnationem instituit. Quam vim ubi Ataulfus se sustinere non posse cognovit, Narbone constituit excedere, & cum suis in Africam transmigrare, ita eruptione ex oppido facta, ad littus conscendendi caussa procurrit,verùm cum naves nullas, quod earum copiam Constantius præripuerat, invenisset, Africa in præsens omissa, in citeriorem Hispaniam, quæ ab Honorio tenebatur, invasit, atque Attalo secum incolumitatis causâ deducto, in Tarraconensi Barcinonis oppidum occupavit.
Car Sigon. de Occid. Imp. l. 11. in Honor.

60. Constantius comes apud Arelatum Galliæ Urbem consistens magnâ rerum gerendarum industriâ, Gothos Narbona expulit, atque abire in Hispaniam coegit, interdicto præcipuè, atque intercluso omni commeatu navium, & peregrinorum usu commerciorum.
Paul. Oros. lib. 7. c. 43.
Idac. Chron. lib. 2.

61. Qui dum à Constãtio Romano Patricio admoneretur,ut relictis Galliis Hispanias peteret, per quendam Gothum apud Barcilonem inter familiares fabulas jugulatur.
S. Isidor. Chron. Goth.

62. Confirmato itaque Gothorum Regno, Ataulphus audiens insolentias barbarorum, cœpit condolere miseriis Hispanorum,& occurrere incursibus Wandalorum.
Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 6.
Ioan. Mag. Hist. Goth. lib. 15. c. 13.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 417.

63. Unde & hucusque Romani, qui in regno Gothorum consistunt, adeo amplectuntur, ut melius sit illis cum Gothis pauperes vivere, quàm inter Romanos potentes esse, & grave jugum tributi portare.
S. Isidor. Chron. Goth. era. 447.

ciò que no es menos eficaz para obligar à la obediençia lo blando de la Clemençia, que lo duro de la Espada.

Nosotros tenemos por mas verisimil esto, y que no perdieron los Godos à Narbona, porque vemos que los Sucesores de Athaulpho en la Corona poseyeron la Gallia Gothica sin averla conquistado de nuevo.[64] Movido pues Athaulpho de las instancias de los Españoles se resolviò à pasar los Perineos; como quien avia reconoçido antes que ocupando à España, y teniendo el pie en las Gallias facilmente se haria Señor del Mundo,[65] y dejando presidiada à Narbona entrò por la Provincia de Tarragona,[66] y ocupò à Barcelona donde asentò su corte Real. Venian los Soldados fatigados del viaje aspero, y montuoso. No les parecia fertil, ni apacible aquel Pais hecha comparacion entre el y los de Italia, y de las Gallias, y divididos en corrillos murmuravã de Athaulpho por averlos traido alli,[67] y porque llevado de los halagos, y persuasiones de su Muger vviese desamparado à Italia, dedonde Señor ya de Roma podia acabar de echar à Honorio, y hazerse Emperador.[68] Temiò Athaulpho algun motin, y juntò su exercito à vista de Barzelona, y con semblante avezes apacible, y avezes severo fué fama que hablò à sus Soldados en esta sustancia.

Ni el parentesco con el Emperador Honorio, ni los halagos de la Reyna Placidia su Hermana me an obligado à dejar à Italia, y traeros à Francia, y despues à España, sino solamente vuestra mayor conveniencia, porque sibien pudiera mantener el Imperio de Roma vuestro valor, ni fuera con justo titulo, ni sin continuas guerras para acabar de echar à Honorio de Italia, y à su Hermano Arcadio de Constantinopla, y aun entonzes seria forzoso emplearos en debelar los Tyranos de ambos Imperios, y reducir à la obediencia las demas Provincias con perpetuas fatigas, y peregrinaciones; en que podriais alcanzar muchas Vitorias, pero sin tener asiento fijo, donde rehazer las fuerzas, y substituir con la procreacion la Gente que consumen la guerra, y el tiempo. Por esto nuestra gloriosa Nacion despues de muchos siglos de guerra, y de muchos triunfos no à levantado un Reyno cierto. No aveis dejado las amadas Patrías para bivir siempre cargados con las armas, sino para reposar en un Imperio, y gozalle con paz, y quietud; que es el principal fin de la guerra. Para lo qual ningun Reyno mejor, que España ultima de las tierras, y la primera dellas en el temple de sus climas, en la fertilidad de sus campos, y en la riqueza de sus minerales. Bien lo conocieron los Antiguos; pues no en Italia, sino en España constituyeron los campos Eliseos. Aqui Dios, y los Hombres faborezeràn nuestras empresas justificadas con la cesion, que por via de recompensa me à hecho el Emperador mi Cuñado, y con el derecho de la espada, porque siempre à la Iusticia de la guerra acompaña la felicidad de las Vitorias. Estas os façilitarà mucho la desunion de las Naçiones que an entrado en España, divididas en diversos señorios, y aborreçidas de los Españoles por sus tiranias, y por la diversidad de sus costumbres, y ritos. A las quales aveis de venzer con el ardid, y con la fuerza, y à los Españoles con la razon, con la justicia, con la Religion, con la amistad, y con la cortesia; virtudes à que se rinde la altivez de sus animos. Ya no podeis bolver à Italia porque Honorio mas atento à los zelos de su conservaçion, que à las obligaçiones del parentesco nos à çerrado los pasos de los Alpes para impedirnos la buelta. Y quan-

C

64. Temporis vero processu, Visigothi vi in Romanum imperium facta, Hispanias omnes, & Gallias ultra Rhodanum flumen suæ ditioni subactas, vectigalesque redditas tenuêre.
Procop. de Bell. Gothic. lib. 1.

65. Ad Hispanias se conferunt, putantes totius Europæ Monarchia potiri facile posse, si Gentis Hispanicæ aut subjectionem, aut amicitiam nansciscerentur.
Rod. Sanct. hist. Hisp. p. 1. c. 8.

66. Galliæque omnes Vesogothis patuêre, ut Regnum illic fundarent. Cum deinceps interiores Hispanias introiret, quas ut Gallias domuerat.
Ioan. Cuspin. de Cæsar. in Arc. & Honor.
Car. Sig. de Imp. Occid. lib. 11. in Honor.

67. Invidia Regi hinc orta est atrox à suis, quod Placidiæ uxoris illecebris addictus, relicta Urbe aliena vi capta, ludibrium potiùs, quàm pacem secutus, Italiâ cesserit.
Ioan. Cuspin. de Cæsar. in Arc. & Honor.

68. Qui si potius sapientes viros, quàm suæ mulieris blanditias attendisset, diu, feliciterque regnasset, & Romanum Imperium Hispanorum Nationi subjecisset.
Ioan. Mag. Goth. Hist. lib. 15. c. 14.

69. Mox de ejiciendis ex Hispania Vãdalis decernit: in Tarraconensi agro ad Barchinã opes, & imbelles homines relinquit: Ipse cum ingentibus copiis Pyrenæos montes superat, in Hispaniasque medias penetrat: cum Vandalis sæpe congressus, tandem domuit, & tertio anno Galliam cum Hispania pacavit.
Ant. Bonfin. rer. Vngar. decad. 1. lib. 2.
Ioan. Magn. Goth. Hist. lib. 15. c. 14.

70. Attalus itaq; tãquàm inane Imperij simulachrum cum Gothis usque ad Hispanias portatus est.
Pau. Oros. l. 7. c. 42.

71. Igitur Constantius ab Honorio magister militum designatus, magno apparatu exercitum in Athaulphum expedivit. Quo comperto Athaulphus indignatione non mediocri perculsus, quod Romanus Imperator, cui ipse pepercerat, cui libertatẽ reddiderat, cui Romam, Italiam, & Gallias subjecerat, in se mitteret exercitum, nullo germanæ (quam conjugem tenebat) respectu, nullaque fœderis, aut tantorum beneficiorum contemplatione. Igitur autoritatem, & favores pro evertendo tam ingrato Principe sibi comparaturus, Athalum quendam Romanum in Imperatorem (teste Blondo) erexit.
Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 15. c. 14.

quando esta desconfianza, y el apetito de dominar (poderoso en vuestros corazones) os obligue à mayor Monarquia, de ninguna parte mejor que desde Espagña podeis aspirar al Dominio universal. Porque su situacion la haze cabeza de la tierra, aviendole dado la Naturaleza por muros à los Perineos, y por fosos al uno y otro mar Occeano, y Mediterraneo con puertos capazes de grandes armadas para salir à las empresas. Al medio dia teneis veçinas las bastas Provincias de Africa. Entre el Norte, y Levante se estienden las de Françia, donde teniendo ya nosotros el dominio de las mas principales nos daràn el paso à Alemania, y à Italia. Los Españoles Gente valerosa, y constante os desean para poner en solas vuestras manos el Ceptro que oy està dividido en varios Reynos. Nuestra sangre Goda mezclada con la suya, y el ser todos de la Religion Christiana asegùran la union con ellos. Los caballos destas Provincias que por su ligereza fingiò la Antiguedad aver nacido del viento, os serviràn para acometer, y alcanzar. Estas montañas preñadas de plata, oro, hierro, y azero seran vuestros erarios para el sustento de la guerra, y vuestras armerias conque podais preveniros para la ofensa, y defensa. Todos instrumentos de vuestros trofeos y triunfos, con los quales se puede esperar que aveis de ser felizes, y gloriosos entre todas las Naciones del Mundo. Dixo, y luego se viò el semblante de todos mudado de triste en alegre, y que unos à otros se davan el parabien de las esperanzas concebidas.

Hecha esta oraçion dispùso luego Athaulpho la guerra contra los Wandalos [69] que le caian mas cerca, reconoçiendo que la miliçia entregada al ocio pierde el valor, y la disciplina, y maquina contra sus Generales, y alcanzò algunas Vitorias de aquella Naçion.

Avia Athaulpho, quando pasò à España, llevado consigo à Attalo, [70] sin reparar en la ofensa que hazia à su Cuñado Honorio; lo qual diò occasion à Constancio para prevenir contra el un exercito poderoso: [71] y como suelen los Principes desconozer los agrabios que hazen, y ponderar mucho los que reçiben, se quejava de Honorio, porque aviendole conçedido la vida, y la libertad, y dado el Imperio que pudiera aver reservado para si, movia contra el las armas olbidado de la fé publica de las Confederaçiones, y de la Amistad, y Parentesco, y ò ya en venganza, ò ya para divertille dispùso la ida de Attalo en una nave à Africa. Oponiase Placidia à sus intentos con lagrimas, y cõ prudentes consejos, pidiendole que entregase à su Hermano Honorio la persona de Attalo para quitalle los zelos, [72] pero no pudo reducille, y aviendo los Soldados de Constançio preso en el mar à Attalo [73] (à quien no entregàron los Godos, como algunos Escritores les imponen) pareciò à Placidia que faltando aquel instrumento de las disensiones entre ambos Cuñados se reduçiria su Marido à sus instancias, y las renovò con nuevas lagrimas, y halagos, [74] los quales enternecieron mucho el corazon de Athaulpho, y considerando por otra parte que la potencia de Honorio avia crecido mucho con aver triunfado de sus Tyranos, y que sin grave peligro no podrian los Godos mantener à un mismo tiempo dos guerras, una interna, y otra externa, à que apenas ay poder que pueda resistir, diò oydos à renovar las pazes, [75] y confederaciones con Honorio. Sintieron mucho los Godos

estas

72. Jam inde ab initio Placidia iniquo animo tulerat Athaulfum maritum bellum cum fratre Honorio contraxisse, sæpiusque de reconcilianda concordia, Attalo ipso dedendo, contenderat, neque æqui aliquid obtinere potuerat,
Carol. Sigon. de Occid. Imp. l. 11.

73. Unde discedens navi, incerta moliens, in mari captus, & ad Constantium comitem deductus deinde Imperatori Honorio exhibitus, truncata manu, vitæ relictus est.
Paul. Oros. lib. 7. c. 42.

74. Postquàm autem Attalum in potestate esse Honorij audiit, rursus summis ab eo precibus petere instititit, ut pacem cum fratre redintegraret, quo cum primum fœdere junctus, deinde affinitate fuisset, neque id uxori tam justa roganti homo in primis uxorius denegavit.
Carol. Sigon. de Occid. Imper. lib. 11.
Ioh. Isac. Pontan. rer. Danic. lib. 2.

75. Ob hoc abstinere à bello, ob hoc inhiare paci nitebatur, præcipuè Placidiæ uxoris suæ, fœminæ sanè ingenio acerrimæ, & religionis satis probatæ, ad omnia bonarum ordinationum opera persuasu, & consilio temperatus. Cumque eidem paci petendæ, atque offerendæ studiosissimè insisteret, apud Barcinonem Hispaniæ Urbem dolo suorum, ut fertur, occisus est.
Paul. Oros. lib. 7. c. 43.

estas platicas por el aborrecimiento natural contra los Romanos, y porque tenian por afrentosa la muerte en las delicias de la paz. Atribuian aquella resolucion à los consejos de Placidia,[76] y juzgavan por descredito ser governados de quien se gobernava por una Muger; peligro en que caen los Principes que las admiten à los negocios, y conjurados contra el se valiéron de un Enano llamado Bernulfo, [77] que le servia de truhan; Gente perniciosa en los Palacios por quien se introducen las traiciones, y se penetran los secretos domesticos. Este pues se atreviò en Barcelona à dalle una herida, mientras estava mirando sus Caballos, [78] y acudiendo Sigerico Autor de la traicion con otros complizes le mataron, y tambien à seis Hijos suyos avidos en el primer matrimonio, [79] porque no quedase Sucesor que impidiese la Corona à Sigerico, sin respetar las vestiduras Sacerdotales del Obispo Sigesaro, de las quales como de Sagrado se avian amparado; tan ciega es la Multitud, y tan atrevida quando tiene la eleccion del Ceptro juzgando que à quien le pudo dar le puede tambien quitar la vida, fueradeque las cabezas de los Conjurados no quieren dejar à los que pueden castigar la tyrania. Insolente con la sangre vertida Sigerico hizo que la Reyna Placidia con otros cautivos corriesen por largo espacio delante de su caballo. [80] Barvara sobervia triunfar de una Reyna, y grand desengaño de quã vecino està al decoro Real el desprecio: à su libertad la servidumbre.

No dejò Athaulpho sucesion, aunque algunos dicen que Walia (que despues le sucediò en la Corona) fue su Hijo. [81] No ay certeza de los años que Reynò; muchos dizen que seis.[82] En ellos pudo fundar una Monarquia que à durado siglos. No es breve la vida en quien obra gloriosamente. Aun se ven oy fracmentos de su sepulchro en Barcelona. [83] Sibien ay quien dude dellos, y no tenga por de aquellos tiempos rudos, y barvaros su Epitafio;[84] pero ya consta que le compuso Flavio Dextro, [85] y aviẽdole puesto el Card. Baronio en sus Anales, [86] mas obligacion es nuestra ponelle en la Historia deste Rey.

76. Afferentes ipsum unius mulierculæ blandimentis delinitum, Imperatori Romano, quem in manibus habuerat, ejusq; delendi facultatem acceperat, pepercisset, & omnem Gothicæ militiæ fructum in eum imprudentissimè transtulisset. Igitur tali Gothorum indignatione paulatim gliscente, tumultus exoritur, & eousque eorum animi excreverunt; ut ad caput Regis perveniret. Ille enim à concitatis simul, & indignantibus proceribus impetitus trucidatur.
Io. Mag. Goth. hist. l. 15. cap. 14.

77. Ubi sæpe cum Wandalis decertans, tertio anno, postquàm Gallias, Hispaniasque domuisset, occubuit; gladio ilio perforato Vernulfi, de cujus solitus erat ridere statura.
Iornand. de reb. Geth. c. 31.

78. Interficitur deinde Adaulphus ipse (dum equos suos in stabulo de more contemplatur) à Gotho ejus domestico Dobii nomine, cum hanc veteris odij vindicandi occasionem ille captasset.
Olympiodor. Histor. l. 22.

79. Alios ex priori conjugio Athaulfi Filios de sinu Sigesari Episcopi abstractos neci datos à Sigerico successore.
Marian. de reb. Hisp. lib. 5. c. 2.

80. At qui successit Sari frater Singirichus (studio potius ac vi quam successione, aut lege creatus) Adaulphi è priore conjuge liberos, vi è sinu Sigesari Episcopi abreptos, occidit; atque ipsam Placidiam Reginam, in Adaulphi scilicet contumeliam, pedibus ante equum unà cum cœteris captivis ambulare coëgit, idque toto illo spatio, quod est ab Urbe ad duodecimum usque lapidem.
Olympiodor. lib. 22. hist.

81. Athaulphus à quodam suorum vulneratus interiit: regnum ejus Wallia Filius, qui idem cupere intelligebatur, invasit.
Prosp. Aquit. Chron.

82. Qui cum apud Barcinonam civitatem Hispaniæ citerioris maneret, dolo suorum occisus est, anno regni sui sexto, ut scribit Ritius.
Franc. Taraph. de Regib. Hisp in Athaulph.
Alphons. Carthag. Reg. Hispan. Anaceph. cap. 10.

83. Sepulchri ejus (authore Hieronymo Paulo Barcinonensi) in vico paradisi, sublimiore ejusdem Urbis parte, vestigia, quædã extant, nempe columnarum partes, & non Herculis, ut fama habetur.
Francisc. Taraph. de Regib. Hisp. in Athaulph.
Moral. lib. 11. c. 14.
Lud. Non. in Hisp. c. 88.
Hieron. Pujades Hist. Cathal.

84. Sex Athaulfi Filios una cũ Patre periisse sepulchri inscriptio carmine cõcepta declarat, cujus hodie sepulchri pars Barcinone extat. Et inscriptioni quanta fides sit arroganda, aliorum esto judicium: nobis recentior visa est, quàm pro horum temporum antiquitate. *Ioan. Marian. de reb. Hispan. lib. 5. cap. 2.*

85. Qui Barcinone patria nostra occisus est XXI. Augusti anno CCCCXI. in cujus memoriam hoc ego carmine lusi. *Luc. Flav. Dexter. in Chron. ad fin.*

86. Cujus corpus Barcinone sepultum ejusmodi fuit Epitaphio honestatum. *Baron. ann. 414. 1.*

BELLIPOTENS VALIDA NATUS DE GENTE GOTHORUM
HIC CUM SEX NATIS REX ATHAOLPHE IACES.
AUSUS ES HISPANAS PRIMUS DESCENDERE IN ORAS
QUEM COMITABANTUR MILLIA MULTA VIRUM.
GENS TUA TUNC NATOS, ET TE INVIDIOSA PEREMIT
QUEM POST AMPLEXA EST BARCINO MAGNA GEMENS.

Sigerico segundo Rey Godo de España.

Cap. Tercero.

FElizmente fuera sabio el Hombre, si con atencion estudiase en los casos agenos: pero llevado del amor propio se persuade que los prosperos le pueden suceder, pero no los adversos, como se esperimentò en Sigerico electo Rey de los Godos por ser de la sangre Real Pariente muy çercano de Athaulpho, y porque se prometian de su valor, y de su aborrecimiento à los Romanos que sustentaria la guerra contra ellos ; [1] pues aunque la Corona que ponian en sus sienes estava recien teñida de la sangre del Antecesor, amonestandole que no entrase en tratados de paz con los Romanos, se enbolviò en ellos, ò por acomodarse al tiempo, viendo la felizidad conque Constancio General de las armas del Emperador Honorio domava las Provincias rebeldes, ò ya porque hallandose con muchos Hijos, juzgava que los podria mejor acomodar en la paz por mano de Honorio, que en la guerra. [2] Fomentava estos tratados la Reyna viuda Placidia que estava en su poder, y penetrados de los suyos tuvieron por desprecio que Sigerico no uviese escarmétado en la muerte de Athaulpho, y le mataron, [3] en el primer año de su Reynado. [4] Tan aborrecida tenia aquella Gente la quietud, [5] y tãto fiava de su valor, fueradeque les avia mostrado la esperiencia que no les salia menos dañosa la paz con los Romanos, que la guerra con otros Principes. Infelizes tiempos en los quales era delito en los Reyes tratar de la paz ; siendo esta la primer obligacion de su oficio, porque fuéron eligidos de los Pueblos paraque con su prudencia se mantuviese el publico sosiego, y se gozase mejor de los bienes de la paz; pero tal vez la aborrezen los Ministros por no perder el manejo de las armas, ò por los intereses que tienen en la guerra, ò porque con la necesidad en ella del cõsejo, y asistencia son mas estimados de sus Principes, y creen que turbadas las cosas, y siendo arbitros del poder se conservaran con mayor seguridad en su gracia, y valimiento. No supo conozer Sigerico quanto importa en tales casos correr con los dictamenes, y aun con los errores de la Multitud, y que si deseava la paz, convenia consultar el negocio como ageno con los Cabos principales, governandole con tal destreza que fuese consejo dellos lo que era deseo, y conveniencia suya. Pero fué disposicion de la divina Justicia en castigo de la impiedad conque avia hecho matar à Athaulpho, y à sus Hijos : y se conoze bien porque permitiò que muchos Historiadores no le contasen entre

1. Sigericus absumpto fatorum violentia Athaulpho, Rex à Gothis constituitur. Hunc enim, quia semper visus fuerat Romanorum conatibus obnitsij præcipuâ veneratione colebant, existimantes ipsum potius honesta bella, quàm turpem pacem cum Romanis ingredi velle.
Ioan. Mag. hist. Goth. l. 15. c. 15.
Paul. Oros. lib. 7. c. 43.

2. Hic cum plures haberet Filios, sperans Regnum Filiis proventurum, ne intestino bello, sicut in reliquis Gentibus assolet provenire, populus vexaretur, cœpit ad pacem intendere Romanorum.
Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 7.

3. Era CCCCLIII. anno VII. Theodosij minoris, post Athaulphum Gothis Sigericus princeps electus est, qui dum ad pacem cum Romanis esset promptissimus, mox à suis est interfectus.
S. Isidor. Chron. Goth.
Olympiodor. hist. lib. 22.
Paul. Oros. lib. 7. c. 43.
Taraph. de Reg. Hisp. an. 440.
Blond. Flav. Hist. lib. 1.
Ioh. Naucler. Volum. 2.
Chron. general. 14.

4. Segericum Rodericus Toletanus, & illum sequutus Alfonsus Carthaginensis uno anno regnasse scribunt. Sed Paulus Orosius, Iornandes, S. Isidorus mox ut regnare cœpit, occisum affirmant.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 417.

5. Magnopere enim à pace, & quiete abhorrebant, dudum experti magis damnum ab insidiosa Romanorum pace, quàm ex acerrimis bellis, quæ cum potentissimis Principibus gesserant, prodiisse.
Ioan. Mag. Goth. hist. l. 15. c. 15.

entre los Reyes Godos, y ay quien diga que no tuvo tiempo para hazerſe coronar. [6]

Parecida fué la Monarquia de Eſpaña à la de los Romanos porque ambas ſe fundàron ſobre los cimientos de la ſangre Real.

Era Sigerico de buena eſtatura, y hermoſo ſemblante, de profundo ſilencio, deſpreciador de las delicias, advertido en los tratados, gran artifice en ſembrar odios, y en fomentar las facciones; [7] artes que ſon honeſtas quando ſe aplican paraque divididos los Malos bivan mas ſeguros los Buenos.

Walia tercer Rey Godo en Eſpaña.

Cap. Quarto.

EN caſos iguales ſuele ſer un miſmo conſejo infelix à un Principe, y feliz à otro, ò porque no concurrieron en el los miſmos accidentes, ò porque ſe ſupo governar mejor, ò porque quiere Dios obrar con el diverſos efetos. El dictamen de hazer las pazes con los Romanos, que diò la muerte à Athaulpho, y à Sigerico, executò Walia ſin peligro. Moſtròſe con gran aſtucia enemigo de los Romanos, y engañados los Godos le eligieron por Rey paraque no aſentaſe pazes con ellos; pero Dios aſiſtiò à ſu eleccion paraque las hizieſe. [1] No deſcubriò luego ſu inclinacion, antes la ocultò haſtaque el tiempo moſtraſe à los Godos la conveniencia de tener por amigo al Imperio; [2] conociendo como prudente que no ſe deſengaña el Pueblo, ſino es en el miſmo peligro, y que conviene llevalle dieſtramente como à cavallo eſpantadizo, à que tope con las ſombras falſas de ſu imaginacion. Para eſto intentò ocupar la Mauritania: [3] en cuya empreſa ſi le faborezia la Fortuna, ampliava ſu Imperio, y ſino eſperimentarian los Godos que ni tenian fuerzas cõtra los Romanos, ni eſtavan ſeguros dellos en Eſpaña, y fabricada una armada quiſo paſar à Africa. Pero el mar que ſiempre ſe opuſo à las navegaciones de los Godos, como ſi no uvieran nacido entre ſus olas, ſe alterò tanto en el eſtrecho de Gibraltar, que muchas naves quedaron anegadas, y las demas ſe deshizieron en los eſcollos. [4] La noticia deſta perdida diò motivos à Honorio para tratar de echar à los Godos del Imperio. [5] Acordavaſe de los deſinios, y agrabios de Athaulpho, y no podia ſufrir que Walia detuvieſe à ſu Hermana Placidia como en rehenes, aunque la tratava con aparato Real, y reſuelto à hazalle la guerra ordenò à Conſtancio que ò cõ las armas, ò cõ la paz procuraſe reſcatar à atſu Hermana ofreciendoſela por Muger, [6] yque le haria Compañero del Imperio. Eſta promeſa obligò à Conſtancio àjuntar un grueſo

6. Sed quoniam pauciſſimos dies in regno exegit, & forſan nondum coronatus occiſus eſt, communiter nomen ejus in Catalogo Regum Gothorum Hiſpaniæ non aſcribitur.
Franc. Bivar. in com. Chron. ſi. Dext. ann. 419.
M. Maxim. Cæſar aug. Chron.
Proſ. Aquit. Chron.
Idac. Chron. lib. 2.

7. Erat autem Sigericus Romanorum clade in Urbe notiſſimus, ſtatura mediocris, profundo animo, ſermone rarus, contemptor luxuriæ, ira turbidus, habendi cupidus, ad ſolicitandas Gentes prudentiſſimus, contentionum ſemina jacere, odia miſcere paratus, claudicans equi caſu.
Rod. Tol. de reb. Hiſp. lib. 2. c. 7.

1. Deinde Wallia ſucceſſit in regnum, ad hoc electus à Gothis, ut pacem infringeret: ad hoc ordinatus à Deo, ut pacem confirmaret.
Paul. Oroſ. lib. 7. cap. 43.
S. Iſidor. Chron. Goth.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 418.
Luc. Tudenſ. Chron. Mund. era. 458.

2. Qui etſi pronior ad pacem, quam ad bellum eſſet, veritus tamen priorum Regum caſum, deliberavit potius ſuos Proceres, & populos in bellorum diſcrimina educere, quàm ab eis (cum tam pertinaces quietis, & pacis oſores eſſent:) ad aperta vitæ pericula deduci.
Ioan. Mag. Hiſtor. Goth. lib. 15. cap. 16.

3. Hunc ſcribunt ſub initia Regni inſtructâ claſſe in Africam tranſmittere voluiſſe, ſive rerum ſuarum deſperatione, cum utrinque hoſtes terrorem incuterent, hinc Conſtantius, inde Nationes barbaræ, ſive alia quavis de cauſa, ac præſertim Mauritaniæ occupandæ ſtudio Hiſpaniæ contributæ.
Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. cap. 2.
S. Iſidor. Goth. Chron.
Luc. Tud. Chron. Mund. er. 458.
Vaſ. Hiſp. Chron. an. 421.

4. Quocirca magnam eorum manum claſſe, armiſque inſtructâ in Africam tranſmittere contendit. Sed hi omnes in Gaditano freto periclitati (nullo ex eis evadente) perierunt.
Ioan. Magn. hiſt. Goth. lib. 15. cap. 16.
Franc. Taraph. de Reg. Hiſpan. an. 447.
Rod. Tol. de reb. Hiſp. l. 2. c. 7.
Luc. Tud. Chron. Mund. er. 458.
S. Iſid. Chron. Coth.
Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. cap. 2.

5. Contra quem Honorius Imperator Conſtantium Patricij ſanguinis, & militiæ magiſtrum, virum militari diſciplina inſignem, & rebus geſtis clarum cum exercitu mittit: veritus, ne contra fædus cum Athaulpho prius percuſſum res novas moliretur.
Ioan. Cuſpin. de Cæſar.

6. Simulque deſiderans germanam ſuam Placidiam ſubjectionis opprobrio liberare, paciſcens cum Conſtantio, ut aut bello, aut pace, vel quoquo modo, ſi eam potuiſſet, ad ſuum regnum revocaret, eique eam in matrimonium ſociaret.
Iornand. de reb. Get. c. 32.

grueſo exercito, y à entrar con el por Eſpaña. Interponia ſu autoridad Placidia para componer eſta guerra, de quiẽ depẽdia ſu libertad, ò ſu ruina. Pero aunque Walia inclinava à la paz, no le pareciò que amenazado, y flaco la podia hazer aventajoſa, y durable, ni que convenia ſer autor della, y juntando ſus fuerzas saliò à recibir à los Romanos con no menor poder. 7 Conſiderò Conſtancio que no era prudencia exponer al lanze de una batalla ſu Eſpoſa, y ſus eſperanzas al Imperio, y ofreciendo à Walia un honeſto ajuſtamiento le perſuadiò à la entrega de Placidia, elqual juntando à los Grandes del Reyno, y à los Cabos del exercito procurò cõ gran artificio perſuadillos à la paz ſin moſtrar que la deſeava, haziendoles eſta oracion.

7. Conſtantius itaque, cui jam ab Honorio promiſſa erat Placidia ſoror, ſi eam liberaret, cũ Gothis congreſſus cum inſigni armatorũ copia, Hiſpanias penetravit, cui Vuallis Gothorũ Rex occurrit non minori apparatu.
Ioan. Cuſpin. de Cæſarib.

Conſtancio nos ofreze la paz. Nunca mas peligroſos los Romanos, que quando la ſolicitan. Con ella el Emperador Valente intentò deſtruirnos, y Stelicon nos llevò à ſus azechanzas. Que ſeguridad podemos tener de ſu fé, quando aun bive en las zenizas de Roma ſu afrenta, la qual à todas horas los perſuade à la venganza? En mi el odio natural à los Romanos heredado de mis Anteçeſores no me deja libre el juiçio para la deciſion deſte punto, y le remito à vueſtra Prudençia. Puede ſer que Conſtançio aunque ſe vé cõ mayores fuerzas, no quiera aventurar ſus eſperanzas del Imperio al lanze de una batalla, temeroſo de que el furor de la guerra no prive de la vida à Plaçidia cauſa principal della. La detençion con noſotros deſta Prinçeſa nos cauſa gaſtos, y odios, y haſta avella recobrado no los depondra Honorio. Su empeño en hazernos guerra, aviendonos rogado con la paz, ſerà una revocaçion de las Provinçias que nos à çedido. Si en ellas tuvieſemos poſeſion paçifica, nos podia baſtar el derecho de las armas; pero aun emos de venzer las de los Alanos, Vandalos, y Suevos. Por todas partes eſtamos çercados de Enemigos atentos todos à unirſe en nueſtra ruina, viendo que con la entrada de los Romanos en Eſpaña quedan cortados los ſocorros de la Gallia Gothica, y que en el naufragio paſado emos perdido nueſtras fuerzas. A mi ningun peligro me deſeſpera fiado en vueſtro valor, pero debo repreſentallos todos en eſta ocaſion, y que lo magnanimo de los corazones no conſiſte en arrojarſe à los caſos deſeſperados quando honeſtamente ſe pueden eſcuſar. No es poca gloria, que venzedores, y triunfantes los Romanos de todas las Naciones remitan à nueſtro arbitrio la paz, ò la guerra. Eligid voſotros la que fuere mas conveniente al honor, y conſervaçion deſte çeptro, que yo diſpueſta tengo eſta mano, para exercitar la una, ò firmar la otra.

Eſtas ultimas razones, repreſentadas vivamente con el movimiento de la mano, y con las acciones del ſemblante, dejaron perſuadidos à los Oyentes que convenia la paz, y con acuerdo de todos ſe hizieron las capitulaciones. La principal dellas fué la reſtituçion de Placidia, la qual diò Honorio por muger à Conſtancio, haziendole compañero del Imperio, en recompenſa de ſus vitorias. Ajuſtòſe tambien, que los Godos hizieſen la guerra à las Naçiones barbaras à beneficio del Imperio, 8 y que Honorio les conçedieſe de nuevo, que ſe mantuvieſen en lo que antes poſeian de la una, y otra parte de los Perineos, condicion deſigual para una Nacion ambicioſa de honras, y de dominios, pero era gran conveniencia, dar otro titulo mas à lo que poſeian del Imperio, y correr con el una miſma fortuna. Con eſtos fines juntò Walia ſus armas con las de Conſtancio, y las moviò contra los Alanos, y cerca de Merida les diò una rota, donde muriò ſu Rey Atace, 9 y viendoſe ſin cabeza, ſe entregaron à Gunderico Rey de los Vandalos en Galicia, cõfundiendoſe cõ ellos ſu çeptro, y ſu nombre. Siguiò Walia el curſo de la vitoria, que obra mas, que la fuerza, y domò à los Vandalos, y Silingos en Andaluzia, llamada entonzes Vandaloſia. Unos y otros eſcrivieron al Emperador Honorio que aſi dellos, como de los Godos recibieſe tributos, y los dejaſe

8. Romanæ ſecuritati periculum ſuum obtulit, ut adverſus cæteras gentes, quæ per Hiſpanias conſediſſent, ſibi pugnaret, & Romanos vinceret.
Paul. Oroſ. lib. 7. c. 43.
Car. Sig. de Imp. occid. lib. 15. in Honor.

9. Itaque ad Hiſpanias per Conſtãtium Patritium evocatus, Romani nominis cauſa barbaris intulit magnas cædes, Vandalos Silinguos in Bætica bello proſtravit. Alanos qui dominabantur Vandalis, & Suevis, adeò cecidit, ut extincto Athace ipſorum Rege, pauci qui ſuperfuêre ex Alanis, oblito Regni nomine, Gunderico Regi Vandalorũ, qui in Galleciareſidebat, ſeſe darent, & dum cum Valia confligere tentaviſſent, non potuerunt ejus potentiam ſuſtinere.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. l. 2. c. 7.
Carol. Sigon. de occid. Imp. lib. 11. in Honor.
Tarraph. de Reg. Hiſp. in VVal.

dejáſe bataller entreſi, conque deſtruidos, ſerian à menos coſta deſpojos del Imperio, [10] pero Honorio, que aun de las coſas mas proximas no cuidava, deſpreçiò la propoſiçion, moſtrandoſe mas conſtante én la fé publica, que politico. No aviédo los Wandalos ſalido con eſte intento, ſe ſujetaron al Imperio, [11] y aunque los Suevos pretendieron gozar ſueldo, no ſe les concediò, porque con el exercitio de las armas no ſe hizieſen mas ferozes, y intentaſen otras novedades.

Quedò Eſpaña quieta con eſtas vitorias, y el Imperio mas reſpetado, de lo qual agradecido Honorio, hizo donacion à Walia del Señorio de Guiena, [12] entre el mar Oceano, los montes Perineos, y el rio Garona, donde ſe comprehenden las çiudades de Burdeos, y Toloſa. Venciò el agradecimiento à la razon de eſtado, haziendo mayor à un Emulo del Imperio, pero templò cõ prudençia el peligro, dandole eſtados no en Eſpaña, ſino en Françia, paraque la interpoſiçion de los Perineos, y la diverſidad de ambas Naciones hizieſe achacoſa ſu potencia, ſi bien no fue donativo eſte, ſino reſtituçion de lo uſurpado en la Gallia Gothica, ò condiçion de la paz. [13] Pasò Walia à viſitar el nuevo Señorio, y muriò en Toloſa, aviendo reynado tres años, [14] y en ellos muchos ſiglos de gloria, y fama, porque ſus hazañas dejaron iluſtre ſu Naçiõ, y cõ mayores limites ſu Reyno, aviendo echado de Eſpaña à los Vandalos, y Silingos.

No dejò Walia hijos Varones, ſino ſola una hija, la qual casò con un Suevo, [15] aunque algunos dizen, que era Vandalo. Deſte matrimonio naçio Recimer, el qual ſe fabricò ſu fortuna cõ el valor, y con el ingenio. Sus alabanzas celebra Sidonio en el Panegyrico del Emperador Anthemio, [16] diziendo que era emulo de las hazañas de ſu Aguelo. Fué muy faborecido del Emperador Valentiniano, el qual le hizo Maeſtro de la milicia en lugar del Conde Aeçio; oficio de tanta authoridad, por ſer arbitro de las armas, que con el quitò à muchos la Corona Imperial, y la diò à los que quiſo, [17] y pudiera bien averla dado à alguno de los Reyes Godos ſus Parientes, ſi por ſobervia, ò por razõ de eſtado, no la uvieran deſpreciado, porque con la miſma diviſion, y ſciſmas de los Emperadores fabricavan los Godos en Occidente otro Imperio de no menor grandeza, y menos ſujeto à los accidentes de la Fortuna. El fruto que Recimer ſacò de las rebueltas del Imperio, fué, caſarſe con una hija del Emperador Anthemio, [18] pero la inquietud de ſu ingenio no le dejò gozar de la grandeza del Suegro, antes rompiò con el, y aviendole aſegurado con una paz fingida, diò ſobre el Tibre

10. Quamvis & cœteri Alanorum, Vandalorum, Suevorumque Reges eodem nobis cum placito depacti forent, mandantes Imperatori Honorio: Tu cum omnibus pacem habe, omniumque obſides accipe: Nos nobiſcum confligimus, nobis perimus, tibi vincimus, immortalis verò quæſtus erit Reipublicæ tuæ, ſi utrique pereamus.
Paul. Oroſ. lib. 7. c. 43.
Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 1. in Honor.

11. Horum exemplo Vandali, atque Suevi caſtigati, retenta ditione in jus conceſſerunt Romanorum, quorum auſpiciis bellum adminiſtrabatur Gothorum periculo, & armis. Negatum tamen vectigalibus Romani Imperij ſtipendia facere, ne retentis armis rebellandi facultas eſſet.
Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. cap. 2.

12. Et ſancito fœdere Aquitaniam ei ſecundam conceſſit, exceptis paucis Urbibus, inprimiſque Biturica, & Arverna, atque extra Aquitaniam Toloſam, quam ille ſibi regni ſedem adſcivit. Ea pars Aquitaniæ poſt Vaſconiæ nomine inſignita eſt. Ita Gallia à tribus precipue dominis hoc tempore eſt poſſeſſa. Romanis, Burgundionibus, & Gothis.
Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 11.

13. Ut ſibi in Gallia ſedes reſtitueret, ac fædus confirmaret. Cui Conſtantius ex Honorij auctoritate aſſenſit.
Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 11.

14. Walia quinto loco Regnum Gothorum ſuſcepit anno Salvatoris Mundi quadringenteſimo decimo octavo, regnavit annis tribus. Hic Vandalos Silinguos ex Bætica fugavit, & Hiſpaniis ſolus præfuit.
Roder. Sant. hiſt. Hiſp. par. 2. c. 5.
S. Iſidor. Chron. Goth.

15. In ejus locum ſubſtitutus eſt Recimer Suevus, ut inquit Sidonius, nam alij Vandalum prodiderunt, qui maternum genus ad Walliam Gothorum Regem proximum referebat.
Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 13.

16. ——— Simul & reminiſcitur illud,
Quod Torteſſiacis avus hujus Wallia terris
Vandalicas turmas, & juncti Martis Alanos
Stravit, & occiduũ ſtravêre cadavera Calpen.
Quid veteres narrare fugas, Quid damna priorum?
Agrigentini repetit diſpendia campi:
Inde furit, quod ſe docùit ſatis iſte nepotem.
Illius eſſe viri, quo viſo Vandale nuper
Terga dabas.
Sid. Apoll. in Paneg. Anth.
Carol. Sig. de occid. Imp. l. 11. in Honor.

17. Romæ, atque in Italia Recimer ex Walliæ Gothi Regis filia, & Suevo patre natus, militiæ Magiſter: (ſummæ id poteſtatis ſecundum Imperatoris ordinem) inſtituendis, deſtituendiſque in ea temporum fæce Imperatoribus, rem Romanam ſurſum, deorſumque verſabat.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. l. 5. c. 4.

18. Anthemio ad imperium Occidentis evecto, Patricius Recimer, cui filiã ille deſponderat, Mediolanum regebat, munere præfectus, imperio dominus. Sed inter ſocium, generumque gravia odia, in bellum tandem erupêre. Alter causâ, alter viribus melior, parem tamen animum adferebant. Vires autem cauſam & felicitatem fecêre.
Eric. Putean Hiſt. Inſub. lib. 1.

bre en la puente de Adriano una rota à Bilimer, [19] que traia un socorro de Françia, matando à ſu Suegro, y concediendo al ſaco, al hierro, y al fuego aquella ciudad, cabeza del Mundo, la qual aviendo triunfado de todas las Naciones, todas triunfaron della, permitiendo Dios, que ſe purificaſe con ſus miſmas llamas, y como Feniz renacieſe de ſi miſma. Eſta crueldad de Recimer con ſu Suegro, y la barbara impiedad con Roma caſtigò Dios, quitandole la vida dentro de quarenta dias. [20]

19. Urbem toto urgente exercitu magna mole invaſit, ac demum repulſis defenſoribus in poteſtatem redegit, atque ingreſſus eandem, quam Alaricus, & Genſericus ante attulerant, trepidationem, ac tumultum invexit. Nam & Anthemium captum morte affecit, nullâ neque ſoceri pietate, neque Imperatoris ductus, & Urbem, quæ famis, & peſtilentiæ acerbitate afflicta erat militibus miſerè populandam, diripiendamque permiſit.
Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 14. in Anth.

20. Anthemium contra reverentiam Principis, & jus affinitatis cum gravi clade Civitatis extinguit. Qui non diutius peracto ſcelere gloriatus, poſt quadraginta dies defunctus eſt.
Caſſiod. Chron.

Theodoredo quarto Rey de los Godos en Eſpaña.

Cap. Quinto.

ES la reputaçion el eſpiritu, que como à los cuerpos, ſuſtenta derechas las Monarquias, y ſi falta, caen deſmayadas con tan apreſurado movimiento, que à penas ſe interpone tiempo entre ſu mayor altura, y ſu mas bajo precipicio. Aſi ſuçediò à la Monarquia Romana en poder de los Emperadores Arcadio, y Honorio, à cuya minoridad primero, y deſpues à ſu floxedad, y poco valor ſe atrevian todos, levantandoſe con las Provincias, y appellidandoſe Emperadores. Y aunque la prudençia, y esfuerzo de Conſtançio, declarado Compañero de Honorio, ſoſegò muchos tumultos, ſe bolvieron à levantar deſpues de ſu muerte, [1] quedando todo el peſo ſobre los hombros de Honorio, flacos para ſuſtentalle. Reconoçieron las Naciones barbaras de Eſpaña la ocaſion, y ſabida la muerte de Walia, cuyo temor los tenia enfrenados, [2] movieron la guerra unos cõtra otros.

Gunderico Rey de los Vandalos acometiò à los Suevos, y los retirò à los montes Ervaſos entre Leon, y Oviedo, y deſconfiado de podellos debelar, juntò una armada naval, y infeſtò las Iſlas de Mayorca, y Menorca. Bolviò à Eſpaña, y deſtruyò à Carthagena, [3] fundada ſeiſcientos años antes por los de Carthago, para firmeza de ſu Imperio en Eſpaña. De la ruina de Carthagena reſultò la grandeza de Toledo, porque à ella ſe traſladò la authoridad Ecleſiaſtica, y la dignidad de Metropolitano. En derribar las fabricas levantadas, y edificar otras cõ ſus miſmos fracmentos, conſiſte el arbitrio, y poder de la Fortuna. Fortuna llamamos aquella ſerie, y diſpoſicion eterna de la divina Providencia en las coſas humanas.

Deſde Carthagena transfiriò Gunderico ſus armas à Andaluçia contra los Silingos, à los quales vençio, y ocupò à Sevilla, donde queriendo ſaquear el templo de San Vicente, fuè muerto en ſus portales, [4] ſacrilegio que no ſuele Dios perdonar, como teſtifican muchos exemplos funeſtos.

Su-

1. Poſt Walliæ profectionem in Galliam, duæ res incommodæ conſecutæ ſunt. Conſtantij Imperatoris mors, cum Hiſpania, Galliaque pacatis in Italiam ſe contuliſſet, Rhavennæ defunctus eſt ſalutis anno quadringenteſimo vigeſimo primo, Valentiniano infante ex Placidia relicto, quem avunculus Imperator in Imperij ſpem educandum curavit. Nationes barbaræ in Hiſpania reſurgere cœperunt, atque ditionem, & auctoritatem priſtinam recuperare.
Marian. de reb. Hiſp. l. 5. c. 3.

2. Ex quibus intelligitur quam formidabilis Vandalis Walia fuerit, & quam non ſemel eos oppugnarit, atque in fugam compulerit.
Carol. Sig. de occid. Imp. l. 11. in Honor.

3. Sed Suevi obſtinatione ſolitâ pertinaces in Nervaſis montibus reſtiterunt. Unde cum eos Gundericus aliquamdiu obſediſſet, cœpit de victoria deſperare, ſed ne videretur deſperatione, ſive impotentiâ recedere ab obſeſſis, cauſam majoris negotij ſimulavit, & obſidione relicta, ad Baleares inſulas ſe convertit, & eas prædis, & cædibus devaſtavit. Inde rediens ad Carthaginem ciſmarinam (quæ Spartaria dicitur) eam diruit & delevit. Hac olim Scipio Aphricanus, deleta majori Carthagine, vaſtatione ſimili diſſiparat, & ibi fuit antiquitus dignitas Civitatis. Sed poſtquam ipſa à Vandalis fuit everſa, Gothorum tempore dignitas ad Toletanam Eccleſiam eſt tranſlata, & adhuc hodie Carthaginenſis dignitas dicitur Toletana.
Rod. Tol. Vandal. Hiſt. c. 12.

4. Captâque Hiſpali, cum irreverenter in Eccleſias ipſius civitatis manus extendiſſet, mox Dei judicio, Dæmone correptus interiit.
S. Iſid. Chron. Vandal. Baron ann. 428. 14. Rod. Tolet. Vandal. hiſt. c. 12.

Sucediole Genserico su hermano bastardo, [5] contra quien embiò el Emperador Honorio al Capitan Castino, [6] paraque mantuviese con las armas lo que poseian en España los Romanos, [7] y no hallandose Castino con fuerzas bastantes, llamò à Bonifacio Governador de Africa, à quien no menos la amistad con S. Augustin, que su valor hizieron glorioso. Pero estos dos Ministros no se pudieron acordar entresi,[8] como es ordinario, en los que tienen igual authoridad, peligro que deben prevenir los Principes, porque avezes es mejor un Ministro malo en un manejo, que dos buenos, porque asi como los rostros, son tambien diversas las opiniones, y el amor propio no conoze la mejor. Cada uno quiere para si solo la gloria del açierto, y haze al compañero autor de los errores, y lo peor es, que entre ellos puede mas la invidia, que el zelo del servicio de su Principe, y del bien publico. Estas discordias llegaron à tal estremo, que Castino se bolviò à Italia, y Bonifacio à Africa, desamparando ambos las cosas de España.

Entretanto que pasavan estos digustos, muriò el Emperador Honorio. Sucediole Valentiniano hijo tercero de Constancio en edad pupilar, conque fué conveniente, que su Madre la Emperatriz Placidia se entregase del Imperio, y aunque era Princesa de mucho valor, y prudençia, no bastavan sus fuerzas à tanto peso, y se valia de los cõsejos del Conde Aecio, [9] (de quien diremos en su lugar.) Era este emulo de Bonifacio, y para dalle ocasion de rebelarse con Africa, puso en desconfianza de su fidelidad à Placidia, aconsejandola, que le llamase, y por otra parte escriviò con especie de amistad à Bonifacio, que peligraria su vida, si viniese, porque le avian acusado de traidor. Estas son las artes de la pribanza, valerse de la gracia del Principe, para descomponer à los Ministros buenos, de que resultan graves daños à los Principes, y à sus Estados. Por esta desconfianza, ò ya por la ambicion de hazer Dominio propio el govierno, sin atençion à la fidelidad, ni à las obligaçiones de Catholico, tratò Bonifacio de rebelarse, y llamò en su ayuda al Rey Genserico, ofreziendole la Provinçia de Mauritania. [10] Imprudente ligereza, creer que un Rey mas poderoso, que el, se contentaria con la parte señalada. Açetò Genserico el partido con esperanzas de que los accidentes de la guerra le darian pretexto, para romper con Bonifacio, y hazerse Señor de Africa, echando à los Romanos; y que despues facilmente dominaria à España. Lo primero le saliò, como se avia imaginado, aviendo convertido en odios, y despues en guerras la amistad de Bonifacio, al qual obligò con las armas, à desamparar

5. Defuncto Gunderico succedit Gizericus, sive (ut Iornandes appellat) Gizerichus, quem Idacius Gayzaricum nominat.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 430.

6. An. XXVIII. imperij Honorij Castinus Magister militũ magna manu in auxiliis Gothorum bellum Bæticæ Wandalis infert.
Idac. Chron. lib. 2.

7. Erat Bonifacius Aurelio Augustino adhuc in humanis agenti, ob commune pietatis studiũ, mutua benevolentia junctus.
Ant. Sabel. Ennead. 8. *lib.* 1.
Baron ann. 422.2.

8. Exercitus ad Hispaniam contra Vandalos missus est, cui Castinus Dux fuit: qui Bonifaciũ, virum bellicis artibus prę clarum, inepto & injurioso imperio ab expeditionis suæ societate avertit. Nam ille periculosum sibi, atque indignum ratus, sequi quem discordem, superbientemque expertus esset, celeriter se ad portum Urbis, atque inde ad Africam proripuit, idque Reipublicæ multorũ malorum causa fuit.
Prosp. Aquit. in Chron.

9. Hac renunciata, Aetius Bonifacij gloriæ invidens, ut ipsum aulica machinatione subverteret, apud Placidiam accusavit, quod tyrannidem in Africa moliretur, eamque ad evocandum illum ex Africa incitavit, contra verò litteras ad Bonifaciũ, tanquam amici fungens officio, misit, monens ipsum apud Augustam fuisse perfidiæ postulatum, atque ut Romam eo nomine evocetur, futurum: proinde caveret, ne accederet, si capiti suo consulere vellet. Igitur Placidia fallacibus Aetij verbis inducta, Bonifacium accersivit. Ille verò in timorem salutis adductus, licet omnino innocens, fideli, ut putabat, Aetij consilio parendum sibi esse duxit, neque Africa pedem extulit. Quam ob rem Placidia eo magis fidem ejus suspectam habuit, & dignum hominem, qui bello vindicaretur existimavit.
Carol. Sigon. de occ. Imp. l. 12. *in Valentin.*
Paul. Diac. hist. Miscell. l. 14.

10. Pollicitus est, si trajicere in Africam, & pro se arma capere adversus Romanos vellent, se illis Mauritaniam permissurum.
Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 12.

à Africa, y bolver à Roma. [11] Tan inciertas ſon las trazas de los hombres, convertidas (quando ſon injuſtas) en ſus propios daños. A tales caſos eſtan expueſtos los Tyranos, que ſe valen de armas auxiliares, porque ninguno guarda fé, à quien no la tiene.

Era Genſerico Catholico, quando reynava en Eſpaña, y deſpues en Africa mudò con la tyrania la Religion, beviendo el veneno de la ſecta Arriana. [12] Pudo ſer razõ de eſtado, para aſegurarſe de aquel Imperio, haziendo Arrianos à ſus Vaſallos, y cauſa de Religion la guerra contra el Imperio, y para deſarraygar de todo punto de Africa la Catholica, quitò las Igleſias à los Obiſpos, y los deſterrò de ſu Reyno.

Avian paſado con el quatro iluſtres Varones Eſpañoles, [13] los quales aſiſtian à ſu ſervicio con gran eſtimacion ſuya, por ſu fidelidad, y por la excelencia de ſus ſciencias. A eſtos mandò, que abrazaſen la ſecta Arriana, pero ellos conſtantes en la fé Catholica, no le quiſieron obedezer, de lo qual irritado los mandò deſterrar, y deſpues caſtigar con diverſos generos de tormentos, entre los quales merecieron con ſu muerte la palma del Martyrio. Tenian Paſchaſio, y Eutychio un hermano de pocos años, llamado Paulillo, el qual por ſu belleza, y por ſu ingenio era muy grato al Rey, pero ni ſus halagos, ni ſus amenazas fueron baſtantes à reduzille à la ſecta Arriana, aunque le mandò azotar diverſas vezes, cõdenandole deſpues à una infame ſervidumbre, conque quien pudo, venzer el valor de los Romanos, no pudo la conſtancia de un niño. Eſtos martyres dize Baronio, que con razon ſe pueden celebrar entre los demas, porque fueron las primicias de la perſecucion de los Vandalos, [14] y exemplo à los demas, que murieron por la fé Catholica.

Mientras paſavan eſtas coſas en Eſpaña; reynava en la Gallia Gothica, y en la Provincia de Tarragona el Rey Theodoredo, aviendo ſucedido à Walia, ſin ſaberſe lo que obrò en eſte tiempo, ò por deſcuido de las plumas, ò por injuria de los tiempos, porque no es creible, que un eſpiritu tan grande eſtuvieſe ocioſo, y que no ſe valieſe de las guerras de Eſpaña entre los Barvaros, para eſtender por ella ſu Monarquia, ſi ya no fué que tuvo por mas prudente conſejo eſtarſe à la mira de ſus diferencias, paraque conſumidas en ellas ſus fuerzas, pudieſe deſpues triũfar de todos, conociendo bien, que ſi mezclava en ellas ſus armas, ſe unirian todos contra el, ſiendo el poder, y valor de los Godos el que mas zelos dava à las demas Naciones. Como quiera que aya ſido, ſon tan grandes las hazañas deſte Rey en los años, que quedan de ſu Reynado, que tenemos baſtante materia, para dilatarnos, ſiendo muy pare-

11. Interea Conſtantinopoli, Romaque exercitu adveniente cum Aſpare Duce, Bonifacius, Romanique, qui in Africa erant, ſpiritus aſſumentes, acriter reſiſtere cœperunt: verum non melior priore fortuna ſucceſſit. Victi ad unum omnes, alius aliò fugam arripuêre. Aſpar Conſtantinopolim, unde venerat, Bonifacius Romam profectus, ſeſe Placidiæ ex his quorum culpa vacabat, reconciliavit.
Procop. de bello Vandal. lib. 1.
Paul. Diacon. Hiſt. miſc. lib. 14.

12. Giſericus Vandalorum Rex, ex Catholico factus apoſtata, & Arianæ cultor hæreſeos, intra habitationis ſuæ limites fidem Catholicam Ariana impietate ſubvertere volens. Epiſcopos perſequitur.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 441.
S. Iſid. Chron. Vand.
Proſp. Aquit. Chron.

13. Per idem tempus quatuor Hiſpani viri, Arcadius, Probus, Paſchaſius, & Eutychius, dudum apud Genſericum merito ſapientiæ, & fidelis obſequij clari habebantur: quos Rex, ut copulatiores ſibi faceret, in Arianam ſectam tranſire præcepit. At illi facinus conſtantiſſimè reſpuentes, & excitato in rapidiſſimam iram barbaro, primum proſcripti, deinde in exilium acti, tum atrociſſimis cruciati ſuppliciis, ad poſtremum diverſis mortibus interempti, illuſtri martyrio mirabiliter occubuerunt. Puer autem Paulillus nomine, frater Paſchaſij, & Eutychij pro elegantia formæ, atque ingenij, admodum Regi acceptus, à profeſſione, atque amore Catholicæ fidei, cum nullis minis deturbari poſſet, diu fuſtibus cæſus, ad infamem ſervitutem damnatus eſt, nec ideo (ut apparet) interfectus, ne ſuperata ſævitia impij Regis etiam illa ætas gloriaretur.
Proſper. Chron.
Vaſ. Hiſ. Chron. ann. 441.
Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. *c.* 3.
Val. de Dign. Hiſp. c. 9.

14. Fuerunt hi primitiæ Martyrum perſecutionis Wandalicæ, meritoque ſunt laudibus celebrandi, utpote, qui aliis ad martyrium viam aperuere, quorum anteſignanus Arcadius affluens divitiis, gloria ſeculari conſpicuus, & conjugatus erat.
Baron. ann. 437. 2.

parecidas à la navegaciõ del Mediterraneo las hiſtorias antiguas, porque avezes paſa la pluma por Iſlas,y eſtrechos,donde à meneſter(para no dar en tierra) llevar amaynadas las velas, y avezes ſe engolfa en Pielagos,por los quales puede ſin peligro deſplegallas al viento de la narracion, y facundia. Aviẽdo Theodoredo cõſiderado, quã inutilmente ſu Anteceſor Walia avia guerreado à fabor del Imperio Romano,haziendo agenas ſus empreſas, y triunfos, y que ya que ſe iva cayendo aquella Monarquia, era mejor fabricarſe la fortuna con ſus ruinas, que poniendoles el hombro, caer embuelto en ellas, rompiò las pazes,[15] y intimò la guerra al Emperador Valentiniano el ſegundo, ſuçeſor de Honorio,y hijo de Conſtançio, y entrò talando, y abraſando las tierras de los Romanos,poniendo ſitio à Arles.[16] Hallavaſe entonzes en Roma el Conde Aecio, el mayor General,que tuvo el Imperio Romano,porque à ſu valor acompañavã otras iluſtres calidades de animo.[17] Era naçido en Doraſtana, ciudad de Miſia, y mereciò aunque eſtrangero la dignidad de Patricio en Roma, y el govierno de las armas del Imperio. Pero como la invidia perſigue ſiempre à los Eſtrangeros, le derrivaron ſus Emulos del valimiento cõ Honorio, y viendoſe ſin las armas, y ſin la Dignidad, ſe retirò à una caſa de campo fuera de Roma, creyendo, que en aquella vida privada le dejaria quieto la emulaciõ. Pero en ella fué mas perſeguido, porque no ay calamidad tan grande, que apague los temores de la invidia, antes quando vé conſtãtes à ſus emulos en ella, ſe enciende mas, no pudiendo ſufrir la gloria, que les reſulta de ſu valor,y prudencia en ſaber tolerar los trabajos. Pareciale al Conde,que no dexarian los Emperadores de valerſe de un Capitan tan eſperimentado,y valiente,pero le engañò eſta confianza, como ſuele à muchos, porque con el miſmo temor de que no ſe bolvieſe à levantar ſu fortuna,le hizieron ſus Enemigos diverſos cargos. El mayor era, que deſpues de aver domado à los Borgoñones, y Francos, no pasò à Eſpaña, à opponerſe à las correrias de los Alanos,Vandalos, y Suevos. Eſta perſecucion le obligò à huirſe à las Panonias, donde hallando à Attila Rey de los Hunnos (como diremos en ſu lugar) le ſupo ganar tanto la gracia,que con aſiſtençia ſuya de dinero, pùdo bolver à introducirſe en el ſerviçio del Emperador Valentiniano,[18] el qual reſtituyendole en la dignidad de Patriçio, le embiò à governar las Gallias, y à opponerſe à los deſinios de Theodoredo. Alli formado un numeroſo exercito,y llevando conſigo à Avito, Capitan de gran eſtimaçion, obligò à los Godos à levantarſe del ſitio,que tenian pueſto à Arles.[19] No

15. Hos vero motus, ubi in Gallia Rex Gothorum Theodoricus audivit, rebus turbandis opportunos ratus, rupto fœdere bellum Romanis movit: quippe ex finibus egreſſus cum propinqua loca omnia populatus eſt.

Carol. Sig. de occ. imp. lib. 12. in Valent.

Sidon. Apol. in Paneg. Avit.

16. Qui regno Aquitanico non contentus, pacis Romanæ fœdus recuſat, exercitum movet, Arelatem nobiliſſimum oppidum Galliæ obſidet.

S. Iſid. Chron. Goth.

17. Aetius ordine Patricius, ex Doraſtana Myſiæ erat oriundus. Is initio ob virtutem, & rei bellicæ artes, ab Honorio Imperatore in locum Cõſtantij copiis ſuis prefectus, multa præclara contra Burgundos, Francos, Alanos, virtutis ſuæ ediderat facinora. Poſtremo quia Alanis, Vandalis, & Suevis qui ad Emeritam, quæ ad Aram fluvium ſita eſt, conſederant, viribus impar ad interiorem Hiſpaniam, ſive metu hoſtiũ, ſive quod tantæ multitudini ſuos non putavit temerè objiciendos, exercitum ſuum retraxerat: eum Honorius imperio copiarum privavit. In cujus locum Caſtinum quendam magiſtrum militum Scythici generis virum ſuffecit. Hac Aetius accepta contumelia, Romam reverſus, ſtatuit ruri vitam agere privatam: in qua nihilo magis ab inimicorum ſuorum accuſatione tutus eſſe potuit. Itaque reus moliendarum rerum novarum factus, mortem procul dubio evadere non poterat, ni fuga in Pannoniam occulte abiiſſet, ubi vivente Honorio commoratus, Attilæ, & Hunnis charus erat, tam ob inſignes animi virtutes, quã quod omnem Italicarum rerum ſtatum Hunni ab eo didicerant. Hic igitur Honorio mortuo, & in locum ejus Valentiniano ſuffecto, Romam revertitur. Unde ductus ad Valentinianum, Placidiæ matris ſuaſu, gratiæ, & amicitiæ Cæſaris (Caſtino quem in locum ejus ſurrogatum fuiſſe ante memoravimus, in exilium miſſo) reſtituitur. Huic Aetio Valentinianus Galliam tuendam committit pollicitus enim ei fuerat, ſe facilè prohibiturum Hunnos, ne Pannoniæ fines egredi auderent.

Nic. Ola. Attil. c. 5.

Proſper in Chron.

18. Aetius vero cum depoſita poteſtate in agro ſuo degeret: ibi cum quidam inimicus ejus opprimere eum tentaſſet, profugus ad Urbem, & illinc in Dalmatiam, deinde ad Hunnos in Pannoniam pervenit, quorum amicitia, auxilioque uſus, pacem Principum interpellatæ poteſtatis obtinuit.

Proſper Aquit. in Chron.

19. A cujus obſidione, imminente virtute Aetii Romanæ militiæ ducis, remotus abſcedit.

S. Iſid. Chron. Goth.

Car. Sigon. de occ. Imp. l. 12. in Valent.

Sidon. Apol. in paneg. Avit.

No por esto desistiò Theodoredo de sus empresas, antes las prosiguiò con mayor constancia. Oponiase à ellas Aeçio, el qual viniendo à batalla con Theodoredo, saliò tambien della, que le obligò à pedille la paz. [20] y concedida durò muy poco, como suçede à las, que se hazen por fuerza, o no son de reputacion, y bolviendo à levantar las armas Theodoredo, moviò tercera vez la guerra al Imperio, poniédo sitio à Narbona, y porque ya en este tiempo avia el Conde Aeçio buelto à Italia, se resolviò el Emperador Valentiniano à embiar à las Gallias en su lugar à Litorio, gran Emulo de sus hazañas, y hallando, que la ciudad estava muy apretada por la fuerza, y por la hambre, pusò dos saquillos de trigo en las grupas de sus caballos, y la socorriò, [21] pero durãdo el sitio, bolviò à padezer la misma hambre, que antes, y no pudiendo libralla con las armas, lo alcanzò con las artes por medio de Avito, [22] gran Amigo de los Godos, cuyos halagos, y motivos obligaron à Theodoredo, à retirar su exercito, y bolverse à Tolosa. Poco le durò el sosiego, porque aviendo tenido aviso, que Litorio no componia sus armas, antes las movia contra los Aremoricos, [23] con pretexto, que eran rebeldes al Imperio, no le pareciò, que debia estarse à la mira del peligro de sus confinantes, porque debelados aquellos, se bolveria contra el, y sacando en campaña su exercito, entrò por la Provincia de Arverna, y se puso sobre aquella ciudad, à la qual socorriò Litorio, [24] trayendo consigo à los Hunnos, Nacion infausta à Theodoredo, la qual despues de aver destruydo à Asia, y à Thraçia; se avia confederado con el Emperador Honorio, permitiendoles, que hiziesen asiento en las Pãnonias. [25]

Este feliz suceso, y las respuestas vanas de sus Idolos, que le ofrecian mayores felicidades, [26] ensobervecieron tanto à Litorio, que le pareçiò facil, echar de las Gallias à los Godos, principalmente si luego se hazia señor de la Corte de Tolosa, dedonde pendian el govierno, y los espiritus de todo el Reyno. Pusose sobre ella [27] y hallandose

20. In Gallia Aecius cũ Theodorico Rege bellare perrexit. Nã & Turones per majorianum Præfectum defendit, ut Sidonius in panegyrico scripsit, & commisso cum Theodorico prælio, fortiter adeo, feliciterque pugnavit, ut cum pacem postulare coegerit: atque ita secundo bello Gothico finem imposuit.
Carol. sigon. Occ. Imp. l. 12. in Valent.
Sid. Apol. in Paneg. Avit.

21. Cuius adventus maximam obsessis attulit opportunitatem, nam cum eos rerum necessariarum angustiis premi propter summam invehendi difficultatem cognosceret, binos tritici modios singulis equitibus datos in urbem immisit, quo beneficio mediam levavit ex aliqua parte, non sustulit.
Car. Sig. de Occ. Imp. lib. 12. in Valent.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 439.

22. ——— Periit, quodcumque metebar.
Cum genitore tuo Narbonem tabe solutum.
Ambierat, tu parvus eras, trepidantia cingens.
Mœnia, in infames jam, jamque coegerat escas.
Iam tristis propriæ credebat defore prædæ.
Si clausus fortasse perit, cum nostra probavit.
Consilia, & refugo laxavit mœnia bello.
Sidõ. Apol. in Pan. Avit.
Car. Sigon. de occ. lib. 12. in Valent.

23. Lithorius à Gothorum bello quietus in Aremoricos, qui jam pridem defecerant, movit. Quare cognita, Gothi, contenta pace, in Arvernos se intulerunt, atque omnia incendiis, ac direptione vastarunt.
Carol. Sigon. de occ. Imp. lib. 12. in Valent.

24. Littorius Scythicos equites, tũ forte subacto Celsus Aremorico, Geticum rapiebat in agmen Per terras Arverne tuas qui proxima quæque Discursu, flammis, ferro, feritate, rapinis, Delebant, pacis fallentes nomen inane.
Sidon. Apol. in Paneg. Avit.

25. Atque inprimis Pãnoniam tenuerunt, neque enim Honorius viribus ad resistendum in tantis difficultatibus destitutus, prorsus eos prohibere potuit, sed meliore consilio, animo ad pacem converso, fœdus cum eis datis, acceptisque obsidibus, fecit.
Car. Sig. de occ. Imp. lib. 11. in Hon.

26. Littorius qui secundæ ab Aëtio Patricio potestati Hunnis auxiliantibus præerat, dum Aëtij gloriam superare appetit, dumque Aruspicum responsis, & Dæmonum significationibus sidit, pugnam Gothis inprudenter conseruit.
Prosp. Aquit. in Chron.

27. Denique probavit hoc bello proximo infelicitas nostra. Cum enim Gothi metuerent, præsumpsimus nos: nos in viribus spem ponere, illi in Deo: cum pax ab illis postularetur, à nobis negaretur: illi Episcopos mitterent, nos repelleremus: Illi etiam in alienis sacerdotibus Deum honorarent, nos etiam in nostris contemneremus: prout actus utriusque partis, ita & rerum terminus fuit. Illis data est in summo timore palma; nobis in summa elatione confusio. Verè & in nobis tunc, & in illis evidenter probatum fuit illud Domini nostri dictum. *Quoniam qui se exaltat, humiliabitur & qui se humiliat, exaltabitur.* Illis enim exaltatio data est pro humilitate, nobis pro elatione dejectio. Namque agnovit hoc ille dux nostræ partis, qui eandem Urbem hostium, quam eodem die victorem se intraturũ esse præsumpsit, captivus intravit. Probavit scilicet, quod propheta dixit, quia *non est hominis via ejus, nec viri est, ut ambulet, & dirigat gressus suos.* Nam quia viam suam juris sui existimavit, nec gressum directionis habuit, nec viam salutis invenit. Effusa est, ut legimus, abjectio super principem: *seductus est in invio, & non in via: & ad nihilum deductus est, velut aqua decurrens.* In quo quidem præter ipsam rerum infelicitatem præsens judicium Dei patuit, ut quidquid facturum se usurparat, ipse pateretur. Nam quia sine divinitatis auxilio, ac Dei ductu capiendum à se hostem credidit, ipse captus est: consilij, ac sapientiæ summam usurpavit, ignominiam temeritatis incurrit: vincula quæ aliis paravit, ipse sustinuit. Et quod rogo evidentius Dei judicium esse potuit, quam ut habens prædatoris fiduciam, præda fieret: triumphum præsumens, triumphus esset, circundaretur, corriperetur, alligaretur, retorta brachia tergo gereret, manus, quas bellicosas putabat, vinctas videret: puerorum, ac mulierum spectaculum fieret, illudentes sibi barbaros cerneret, irrisionem sexus promiscui sustineret: & qui maximum habuerat supercilium fortis viri, mortem subiret ignavi. Atque utinam hoc ipsum breve remedium malorum esset, non diuturna toleratio. Ille autem, quantum ad pœnarum longitudinem pertinet, longo tempore, & diuturna in ergastulo barbarorum tabe consumptus, in hanc miseriam redactus est, ut quod plerunque homines etiam pœnis ipsis gravius, atque acerbius putant, in miserationem hostium deveniret. Et hoc cur? absque dubio, nisi quia, ut jam dixi, illi Deo humiles, nos rebelles: illi

crediderunt in manu Dei esse victoriam, nos in nostra, immò in sacrilega, atque impia (quod est pejus, nocentiusque) quam nativa: Denique ipse Rex hostium, quantum res prodidit, ac probavit, usque ad diem pugnæ stratus cilicio preces fudit, ante bellum in oratione jacuit, ad bellum de oratione surrexit. Priusquàm pugnam manu capesseret, supplicatione pugnavit, & ideo fidens processit ad pugnam, quia jam meruerat in oratione victoriam.

Salvian. Massil. de Gubern. Dei. lib. 7.
S. Isidor. Gothor. Chron.
Prosp. Aquit. in Chron.
Sidon. Apoll. in paneg. Avit.
Idac. Chron. lib. 2.

se dentro Theodoredo, le redujo à tal estremo, que le pidiò la paz, interponiendo la authoridad de algunos Obispos. Pero Litorio, que emulava las hazañas de Aecio, y juzgava, que si triunfava del Rey Theodoredo, seria el mas famoso General del Mundo, y podria aspirar à su dominio, le provocava à la batalla, impaçiente de la prolixidad del sitio, teniendo por mayor trofeo derribar en campaña los cuerpos de sus enemigos, que los muros de una ciudad, donde pueden mas las artes de la expugnaçion, que las demostraciones del valor. Theodoredo tambien, que no podia sufrir el descredito de mantenerse encerrado, quiso fiar mas su reputaciō, y vida de las manos, que de las fortificaciones, saliendo à dalle la batalla. Con esta resolucion primero se armò del çilicio, que de la coraza (como refiere Salviano Obispo de Marzella, que floreçiò en aquel tiempo) porque si bien era Arriano, ardia en el la llama de la Piedad, y reconocia, que para venzer las iras del Enemigo, se debian venzer antes las de la Divina justicia.

Aviendo pues hecho muchas oraciones à Dios encomendandole su causa, se presentò en batalla à Litorio. El combate fue sangriento. Unos peleavan por los despojos, y otros por la libertad. Asistiò el brazo de Dios à lo causa de los Godos, y quedò Theodoredo vencedor, y preso Litorio, al qual atadas las manos atras introduxò en la ciudad con gran risa, y escarnio del pueblo, viēdo trofeo al que poco antes se juzgava triunfante, y puesto en una carcel, acabò en ella la vida tan miserablemente, que llegò à ser compasion de sus mismos Enemigos. Es Dios el Señor de las batallas, quiē dà, y quita las vitorias, y se irrita mucho cōtra los que sobervios las esperan mas de sus fuerzas, y valor, que de la divina Providençia. Esta vitoria criò tantos brios en el Rey Theodoredo, que tratò luego de ensanchar los limites de su Reyno, [28] y dalles por confin al Rhodano. Turbò mucho à los Romanos esta rota, y hallādose sin Capitā, y sin gente conque defender las Gallias, y oponerse à la invasion de Theodoredo, pusieron los Hunnos de presidio en las ciudades, [29] Pasò à Italia la nueva deste suceso, y diò tanto cuidado el Emperador Valentiniano, que se resolviò à embiar otra vez al Cōde Aecio à las Gallias, valiendose primero de la intercesion de Avito, Prefecto Pretorio entonzes en ellas, el qual tenia tan ganada la gracia del Rey Theodoredo, que con sola una carta le retirò de sus empresas. [30] Exemplo que nos muestra, quan importante es en los Generales la benignidad, y destreza en grangear las voluntades de las Naciones estrangeras, y que no menos se venze al enemigo con el valor, que con la cortesia.

28. Hac re gesta Theodoricus elatus, proximam inde subigere provinciam, & ad Rhodanum Regni fines producere destinavit, quo metu subacti Romani Hunnos Oppidorum præsidio imposuerunt.
Car. Sigon. de Occ. Imp. l. 12. in Valent.

29.—In Rhodanū proprios producere fines Theudoridæ fixum, nec erat pugnare necesse, Sed migrare. Getis rapidā trux asperat iram Victor, quod sentit Scythicū pro mœnibus hostē Imputat (& nihil est gravius, si forsitan unquam Vincere contingat) trepido.
Sidon. Apol. in paneg. Avit.

30.—Postquam undique nullum Præsidium, Ducibusq; tuis nil Roma relictum est, Fædus avite novas, sævum tua pagina Regem. Lecta domat.
Sidon. Apol. in Paneg. Avit.
Car. Sigon. de Occ. Imp. l. 12. in Valent.

En este tiempo muriò Hermenerico Rey de los Suevos en Galicia, [31] à quien sucediò su hijo Richila, mancebo de gran espiritu, y valor, atento à ensanchar sus Dominios por España, à que le dava ocasion, el averla desamparado los Vandalos, pasando à dominar à Africa, y la ausencia de Sebastian General de los Romanos, que para reprimir sus desinios los iva seguiendo. Valiose Rechila de la ocasiõ, y aviẽdo juntado un exercito, entrò por Andaluzia. Saliole à recibir Ardebato, que governava las armas del Imperio, y en una batalla cerca de Xenil quedò vencido, y muerto, y en poder del Suevo todo su bagaje, [32] donde hallò tanto oro, y riquezas, que pudo con ellas continuar la guerra, y domar à los Silingos, que hasta la salida de España de los Vãdalos avian estado mezclados con ellos. [33] Bolviò Rechila su marcha hazia Sevilla, y la rindiò, y tambien à Merida en la Lusitania, [34] dedonde sin oposiçion corriò, y sugetò la Carpentania, oy Reyno de Toledo, y la Provinçia Carthaginẽse. [35] Estas perdidas obligaron à los Romanos à reforzar sus fuerzas, para recobrar aquellas Provinçias, asentando pazes con Theodoredo. Reconociò Rechila el peligro, y que le cõvenia moderar su fortuna, y hazer posesiõ legitima lo usurpado, con un ajustamiento honesto cõ los Romanos, como lo consigiò, restituyendoles las Provincias de Carpentania, y Carthaginense, conque muriò no menos feliz, que glorioso. Sucediole su hijo Recçiario, que fué el primer Rey de España, que recibiò la Religion Catholica, [36] cincuenta, y dos años antes (segun el computo del Cardenal Baronio) que se convirtiese en Françia el Rey Clodoveo, [37] siendo mucho mas poderoso que el, en España, porque el Reyno de Gallicia en aquellos tiempos comprehendia las Asturias, la Cãtabria, y casi toda Castilla la vieja, y como se à dicho, se le avian incorporado tantas Provinçias conquistadas, que era como un Monarca de España, [38] y mandava à treynta Naçiones diversas. [39] El solo tenia Corte Real en España; porque la de los Vãdalos se avia transferido à Africa, los Godos tenian la suya en Tolosa, y solamente poseian en España la Cataluña, los Romanos mantenian muy poco de sus antiguos dominios, y los Alanos, y Silingos estavã debajo del yugo de los Suevos. Esta grandeza, y la del Rey Genserico en Africa tenia bien consideradas el Rey Theodoredo, y que ninguna cosa le convenia mas, que ganar con vinculos de sangre al uno, y otro Rey, para oponerse al Emperàdor Valentiniano, porque si bien avia ya asentado pazes con el, no le parecia, que era segura la fe de un despojado, y que no avia Emperador tan amigo, que quando pudiese restituir al Aguila Im-

31. Hermenericus quũ triginta duos annos imperasset Suevis, post septem annorum continuum languorem moriens, Rachilani filio Regnum hæreditaria successione reliquit.
Vas. Hisp. Chron. ann. 440.

32. Post quem Riccila filius ejus successit, & regnavit annis octo. Hic jubente patre ab eo missus, Undebotũ Romanæ militiæ ducem cum suis omnibus copiis ad Singilium Beticæ fluvium inito bello prostravit, magnis ejus auri, argentique copiis occupatis.
S. Isidor. hist. Suevor.
Vas. Hisp. Chron. ann. 437.
Idac. Chron. lib. 2.

33. Non parcens Silinguis, qui erant cum Vandalis unus populus, & gens una.
Roder. Tol. Vand. Hist. c. 12.

34. Postea reversus per Lusitaniam, obsedit Emeritam, atque expugnatam Regno suo adjunxit.
Vas. Hisp. Chron. ann. 437.
Idac. Chron. lib. 2.

35. Post Obitum autem patris suscepto Regno, Hispania ab eo obtenta cum Bethica, Carthaginenses Provincias in suam redegit potestatem.
S. Isidor. Chron. Suevor.

36. Hoc præterea anno Suevis in Hispania regnantibus, ipsorum Regem Recciarium redditũ Christianum Catholicum, qui res Hispaniarum prosecuti sunt, tradiderunt.
Baron. ann. 448. 85.
S. Isidor. hist. Suevor.

37. Hoc ipso, inquam, anno, qui ejus regni numeratur decimus quintus, à Sancto Remigio Rhemensi Episcopo ipsum esse baptizatum, qui res ab eo gestas sunt prosecuti, testantur.
Baron. ann. 499. 15.

38. Et ita Gallecia, Lusitania, Bætica, Carthaginensi provincia suo dominio subjugatis, erat in Hispanis fere monarchus.
Roder. Tolet. Vandal. hist.

39. Hæc Galleciorum regio, & provincia magna est, & adeo magna, quod refert Strabo continere in se triginta populos.
Io. Gerund. Paral. Hisp. l. 1.
Valdes. de Dignit. Hisp.

Imperial las plumas que le avian quitado, no lo executaſe. Con eſta razõ de eſtado casò una hija ſuya con Honnerico hijo de Genſerico, y la otra con Recciario. Pero la eſperiençia moſtrò, que ſuelen ſer muy vanas las conveniençias, fundadas en los matrimonios, porque eſtã expueſtos à muchas ocaſiones de odios, y enemiſtades, como en ſu lugar referiremos aver ſucedido à eſtos.

Aſentadas aſi las coſas internas, y externas de ſu Reyno, gozava Theodoredo las felicidades, y bienes de la paz, pero como en las coſas humanas no puede aver felicidad fija, ſe iva al miſmo tiempo formando entre los vapores del Norte una tempeſtad, que turbò ſu ſoſiego, y abreviò ſus dias, aunque los dejò eternos en la memoria de los hombres.

Dominava en aquellos tiempos Attila las Provincias de Scithia, Gentes tan fieras, y Silveſtres, que dieron ocaſion à que ſe tuvieſen por hijos de los Faunos, [40] creyendo que como deſcendientes de los Dioſes, ſe multiplicavan tanto. Era attila de mediana eſtatura, pero trabada, y robuſta, la cabeza grande, los ojos vivos, y encendidos, la barva rala, los cabellos aſperos, el color toſtado, [41] el movimiento veloz, mirando de uno, y otro lado, [42] hallavaſe en el una mezcla de grandes vicios, y virtudes como ſuele ſuçeder à los grandes Varones, quando no los à cultivado la razon, porque la Naturaleza lozana, y libre produze en ellos flores, y abrojos. Su ingenio, y ſu memoria eran tan grandes, que à vn miſmo tiempo negociava con vnos, y dictava à otros. [43] Con los que ſe le rendian, ſe moſtrava clemente, con los que ſe reſiſtian, cruel. [44] Era oculto, y aſtuto en los conſejos, [45] ſolicito en las reſoluciones. Suſtentava cõ eſtraordinaria grandeza la mageſtad. [46] Haziaſe temer con el caſtigo, y amar con la liberalidad, [47] y ſolia decir, que con ningun ſacrificio ſe aplacavan mas los Dioſes, que con la juſtiçia, y beneficençia. [48] No le pareçia, que podia ſer vẽncido, porque ſe avia perſuadido, que ſu eſpada era la que llevava Marte, [49] fundandoſe, en que aviẽdo ſoñado, que aquel Dios ſe la ceña, ſe la preſentò el dia ſiguiẽte un ſoldado, el qual ſiguiendo las huellas ſangriẽtas de una ternera, que ſe hiriò en ella, la hallò en un cãpo.

Eſtava dividido el Reyno de la Scithia entre el, y ſu hermano Buda, [50] à quien diò la muerte, ò ya porque el ceptro no ſufre companero, ò porque le embarazava ſus diſinios de ſujetar las Monarquias de los Romanos, y de los Godos, juzgando, que ſi ſalia à aquella expediçion ſe levantaria el Hermano con todo el Reyno, ò que obedeciendole la mitad del, no podria llevar conſigo la gente, que avia meneſter para ſus empreſas. Viendoſe pues Señor abſoluto, levantò un exercito, y tratò primero de echar de Miſia, Dalmaçia, y de las panonias los Viſogodos, [51] por no dejarſe atras aquellos Enemigos, los quales ſiendo de una Naçion con los que dominavan en las Gallias, y en Eſpaña, le podrian hazer diverſion con ſus armas, y impedille ſus empreſas, y aviendolos vençido en diverſas batallas, bajò à las Pannonias, donde ſe detuvo algun tiempo, para reparar ſu exercito, y para adormezer los zelos, que el uno, y otro Imperio avian concebido de ſus armas, y diſinios.

Aviẽdo pues Attila refreſcado en aquellas Provincias ſu exercito, [52] que

40. Eaſque ſubinde in ſolitudine trans Mœotidem in Aſia agitantes à Faunis, & Satyris compreſſas, Hũnos genuiſſe quorũ mox ſoboles tanta fœcunditate propagata, ut credi par foret, Deorũ quoque cujuſpiam ad id operã acceſſiſſe. *Callim. in Attil. Ammiã. l. 31. in prin. Ambroſ. Tob. c. 11.*

41. Forma brevis, lato pectore, capite grandiori, minutis oculis, rarus barba canis aſperſus, ſimo naſo, teter colore, originis ſuæ ſigna referẽs. *Iornand. de reb. Geth.*

42. Erat enim in inceſſu ſuperibus, circũferebat oculos huc, & illuc, ut viri elati poteſtas motu quoque corporis apparêret. *Bonfin. Rer. Vng. Dec. 1. l. 3. Paul. Plac. lib. 15.*

43. Cum multis loquens, pluribus ſæpe dictavit. Ingenium velox, & præſentaneum, memoria conſtãs, ac magna. *Bonfin. rer. Vngar. dec. 1. l. 3.*

44. Sed ut clementis animi in deditos, ita inexorabilis in devictos. *Callimach. in Ath.*

45. In hoſtibus fallendis, dolis, inſidiiſque ſtruendis, vitandiſve, & ingenioſus, & callidus. *Nicol. Olah. in Attil. c. 2.*

46. Veſtitu quam ſplendidiſſimo utebatur, putabatque id ad Majeſtatem pertinere. *Callimach. in Attil.*

47. Non modo ſuos, verum etiam alienos præ nimia liberalitate ſibi conciliavit. *Bonfin. rer. Vngar. dec. 1. l. 3.*

48. Dicebatque nullo ſanctius ſacrificio Deos piari, quã ſi juſtè, & beneficè inter homines agitaretur. *Callimach. in Attil.*

49. Gladio utebatur, ut ipſe putabat, divinitus ei miſſo. Namque dũ quadam nocte per quietem vidiſſet, ſe à Marte armari, poſtero die quidam ex gregariis militibus detulit ad eum enſem in cãpo patenti, dum veſtigium cujuſdam vitulæ ſauciatæ inſequeretur, fortè fortuna repertum. Quæ res fidem præcedentis ſui ſõnij non modicè confirmavit. *Olah. in Attil. c. 3. Callim. in Attil. Iornand. de reb. Geth. Bonfin. rer. Vngar. Dec. 1. lib. 3.*

50. Diverſas alij fraternæ mortis cauſas referunt, aut quod mitioris ingenij vir formidoloſas actiones inhibêret, aut quia cum eo ſæpe contenderet, & liberius argueret, quod Gepidarum, & Oſtrogotharum Reges in ſocietatem adſcitos pro ſubditis ille tractaret, aut quia cum Scytis ſe immitius ageret. Iordanes cum nulla regni ſocietas firma ſit, ut ſolus regnaret, inſidiis fratrem intercepiſſe ſcribit. *Bonfin. rer. Vng. Dec. 1. l. 3. Proſp. Chron.*

51. Attila in Viſigothos movit, victoſque Myſia & ſubinde Dacia in Pannoniam ſubſecutus eſt. *Callim. in Attil.*

52. Dimiſſo exercitu ad ea Pannoniæ loca, quæ illis ad curanda corpora, quietemque aliquantiſper agendã diſtribuerat, ipſe ne id quoq; tẽporis, quod à bello ſupererat gerendo, inutiliter, ac præter publicum ſuorum commodũ abſumeret, ſtatuit regnũ legibus ſtabilire, arbitratus leges regno firmando non minus neceſſarias eſſe, quàm arma. *Nicol. Olah. in Attil. c. 4.*

que constava de quinientos mil combatientes, se resolviò à entrar con el por las Gallias, pareciendole, que el Cōde Aeçio, reconocido à su amistad, y beneficios, no se opondria à sus disinios, y que debeladas aquellas Provincias, y tambien las de España, le seria facil hazerse Señor del Mundo. Llevava consigo à Valamiro Rey de los Ostrogodos del Oriente, 53 y à sus hermanos Theodomiro, y Vendemiro, y al Rey de los Gepidas Harderico, ò por grandeza, ò por mayor seguridad dellos, ò porque las Naciones le siguiesen con mas fé, y constancia. Marchò por las riberas del Danubio, para valerse de aquel rio en la conduta de los viveres. Su disciplina militar fué grāde à los principios, aunque despues se fue perdiendo poco à poco, como es ordinario en los exercitos numerosos. A el se juntaron diversas Naçiones de Alemania, principalmente, los Francos, los quales (segun dize Carlos Sigonio con la authoridad de San Geronimo) habitavan entre los Saxones, y Alanos, 54 ò como refiere Cluverio era una junta de varios pueblos unidos con el nombre de Francos, los quales como otras Naciones Septentrionales, vagavan por el Mundo. Gregorio Turonense afirma, que los Francos asistieron al Conde Aecio contra Attila, y le siguen casi todos los Historiadores Françeses, como es ordinario en las adulaçiones, afirmando, que Meroveo se hallò en la batalla Cathalaunica. Pero mas fé se debe dar à Sidonio Apolinar, que vivia en aquel tiempo, y en el Panegyrico, que hizo al Emperador Avito, su Suegro, que se avia hallado en la batalla, y sabria del, lo que avia pasado, dize que los Francos asistian a Attila, 55 cō cuyo testimonio reprueva Baronio la opinion de Gregorio Turonense, 56 y Papyrio Mason la de Idacio.

Mientras el exercito de Attila marchava por Alemania, eran diversos los discursos, que se hazian de sus desinios, en Italia, y en las Gallias, y como amenazava à la una, y otra parte, eran tambien grandes en ambas los temores, aumentados con lo que suele esparçir la fama, y concebir ligeramente el miedo. 57 Deçian que los Hunnos se sustentavan con sāgre humana. Que adornavan los pretales, y gruperas de sus caballos con las calaveras de sus enemigos. Que sacrificavan sus huespedes à Marte, y à Hercules. Que los hijos matavan à sus padres, ya viejos, y se los comian. Que aborrezian, y tenian por enemigos à todas las Naçionos estrangeras, y que su fin era de reduzir à su servidumbre el finage humano, y derribar el Imperio.

Valiose Attila del temor, y opinion de sus armas, y como quien primero hazia la guerra cō la astuçia, que con la fuerza, 58 procurò dividir los animos de los Romanos, y Go-

53. Inter quos Valamires, Orientalium Rex Gothorum, Hardericus Gepidarum Rex strenuissimus, & ob res præclare gestas insignis, nec non Dietmarus, & Vittimarus ex Ostrogothorum regulis: Præterea populi Marchomanni, Suevi, Quadi, Heruli, Turingi, & Rugij, militari virtute omnes præclari, Regis Athilæ imperium, atque societatem ultro subierant.
Nicol. Olah. in Attil. c. 4.

54. Atque in Francorū Regionem irrupit, erant autem (ut inquit D. Ieronimus) inter Saxones, & Alanos locati.
Carol. Sigon. de occ. Imp. l. 2.
Cluver. de antiq. Germ. l. 3. c. 20.

55. —— Subito cum rupta tumultu.
Barbaries totas in te transfuderat arctos
Gallia. Pugnacē Rugum, comitante Gelono
Gepidatrux sequitur. Scotum Burgundio cogit,
Chūnus, Bellornotus, neurus, Basterna, Turingus,
Bructerus, uluosa quem vel Nicer alluit unda
Prorumpit Francus.
Sidon. Apol. in Paneg. Avit.

56. Hæc Gregorius, sed quod Francos dicit pugnasse in exercitu Romanorum minimè probatur; nam eos pro Attila stetisse, Sidonius tradit.
Baron. ann. 451. & ann. 456. 5.
Papyr. Masson. de Calamit. Gal.

57. Auxerat Italiæ, Galliæque tumultum cum ingenti animorum consternatione, ficta de Unnis fama, quod humano sanguine, utpote qui Scythæ sunt, ferino more vescerentur: quod hostium capita ad equorum pectora suspenderent, quod eorum calvariis pro gemmatis poculis uterentur, qui Marti, Herculique patrī mactarent hospites, qui patres senes interficerent, interfectosque avidissimè, ac solemniter devorarent. Addebant plerique feritatem qui equino sanguine viverent, alienigenas nullos amarent, omnis prorsus expertes humanitatis. Ne minus quidem Orthodoxæ fidei Christi Optimi Maximi timere cogebantur, quippe Attilam intelligebant, nulla veri numinis religione teneri: quin etiam nihil dira crudelitate putare religiosius, nullamque humana victima præstantiorem existimare: nihil aliud quærere, quam humani generis servitutem, ac interitum Imperij Romani.
Ant. Bonf. rer. Vng. Dec. 1. lib. 3.

58. Homo subtilis, antequam bella gereret, arte pugnabat.
Iornand. de reb. Get.

Godos, y ganar una deſtas facciones, paraque bolviendo las armas contra la otra, pudieſe deſpues de vencida, triunfar de ambas.

Con eſte fin deſpachò Embaxadores à un miſmo tiempo al Emperador Valentiniano, [59] y al Rey Theodoredo. Al Emperador eſcriviò una carta tan politica, que en ella ſe conoze la fuerza de ſu ingenio, cuya ſuſtancia fue eſta.

59. Attila igitur dudũ bella concepta Gizerici redemptione parturiẽs, legatos in Italiam ad Valentinianum Principẽ miſit, ſerẽs Gothorum, Romanorumq; diſcordiam, ut quos prælio non poterat concutere, odiis internis elideret: adſerens ſe Reipublicæ ejus amicitias in nullo violare, ſed cõtra Theodoricũ Weſegotharum Regem ſibi eſſe certamẽ, unde eũ excipi libenter optaret. Cætera epiſtolæ uſitatis ſalutationũ blãdimentis opleverat, ſtudens fidẽ adhibere mendacio. *Iornand. de reb. Get.*

La marcha de mi exercito, dejando à un lado las fertiles Provinçias de Aſia, y de Italia, interpueſtos los altos montes de los Alpes, te auran deſengañado, de que no voy contra el Imperio, à cuya Mageſtad deben venerar las Naciones, viendo, que por ſu piedad, y Iuſticia le levantò el çielo, dandole el arbitrio del Mundo, [60] *y ſeria temeridad oponerſe à la divina Providencia. Mis armas ſe an movido contra los Godos, para vengar las injurias hechas à mi Naçion. Si no quiſieres juntar conmigo tus fuerzas, y conſejos, te ſuplico, que te mantengas dentro de los terminos de la Neutralidad, pues ſera baſtante gloria tuya, que corran tan por cuenta de los Dioſes tus venganzas contra los Godos, Enemigos del Imperio, que me ayan eligido por inſtrumento dellas. Eſpero, que con ſu divino fabor las executarè facilmente, porque acompañan à mi brazo las Naciones mas ferozes del Norte, y quando fueſe fatal mi rota, ſera con tanta ſangre de los Godos, que puedas triunfar dellos. No creas, que vengo à tomar aſiento en eſtas Provinçias, porque ſeria locura, dejar por ellas mi propio Reyno, cuyo çeptro ſe cortò de los primeros arboles que produjo el Mundo. Fertiles ſon eſtos paiſes, pero otros, no menos ricos, è deſpreciado, contento con aquellos rudos, y incultos, donde la ignorancia de los viçios haze mas robuſto el valor, y mas ſegura la fidelidad. Dejo conſiderar à tu prudençia, y à tu generoſidad, ſi te convendra la union con Theodoredo, dando zelos à Genſerico, ſu mayor Enemigo, paraque procure contra el, y contra ti, mi confederaçion, y ſi ſera reputaçion tuya ponarte al lado de los Godos, moſtrando al Mundo, que eſtan en tu pecho extinguidas las llamas de la venganza, quando aun vivẽ en Roma las del incendio de Alarico. Lo demas entenderas de mis Embaxadores, à los quales daras entero credito.*

60. Se bello accingi cõtra Theodoricum, qui Viſogothis in Gallia prę erat: inſtituiſſe delere gẽtem publicæ omnium gẽtiũ pacis perturbatricem. Nihil ſibi rei cum Romanis eſſe, & viros eos fortes, ac bonos credere, quorũ imperium & late pateret, & equiſſimo à ſubditis ferretur animo. *Paul. Gallim. in Attil. Paul. Diacon. l. 1. hiſt. miſcel.*

Los miſmos oficios paſò ſecretamente con el Conde Aeçio, acordandole ſu amiſtad antigua, y ſus benefiçios, y dandole eſperanzas à lo largo, de que ſeria inſtrumento de ſu grandeza, y que no era prudencia, eſperalla de los Emperadores, que tan mal avian pagado ſus ſervicios, pudiendoſela fabricar con ſus miſmas manos.

Al Rey Theodoredo eſcriviò [61] con ſus Embajadores en eſta conformidad.

61. Pari etiam modo ad regẽ Weſegotharum Theodoricũ erigit ſcriptum, hortãs, ut à Romanorũ ſocietate diſcederet, recoleretque prælia, quæ paulo antè contra eum fuerant concitata ſub nimia feritate. *Iornand. de reb. Get.*

Armado, y ya vecino te provoco à que juntos hagamos guerra à los Romanos, porque ni ſe interponga tiempo en la execuçion, ni pueden ſus artes (conque nos hazen mas guerra, que con las armas) turbar eſte diſinio. Ningunos enemigos tienen mayores tu Nacion, y la mia, y es afrenta de todas, que reciban leyes de Roma, y que ſufran por tantos ſiglos ſu tyrano yugo. A quien mas conviene derribar ſu potençia, es à ti, porque tu Reyno eſta mezclado con las Provincias del Imperio. La ocaſion es oportuna, por ſu diviſion, y diſcordias, y porque unidas tus fuerzas con las mias, à las quales ocompañan los Reyes mas poderoſos del Norte, no podra hazernos reſiſtencia. Si te mantienes neutral, ni quitaras Enemigos, ni conciliaras Amigos, y ſeras deſpojo del vencedor. Si te unieres con el Emperador, diſpondra Aeçio (cuyo ingenio, y trazas tengo bien conocidas) de tal ſuerte la guerra, que en ella, cõſumidas nueſtras fuerzas, pueda triunfar de ambos el Emperador, el qual es enemigo comun, y tiene muy en la memoria las invaſiones, que los Godos, y los Hunnos an hecho en el Imperio. No fies en las confederaciones, porque todas entre los Principes ſon razon de eſtado, y no amiſtad. Ninguna pareciò mas firme, que la de Honorio, y Athaulpho, porque la afirmava reciprocamente la ſangre, y la conveniençia, y la rompiò luego Honorio. El titulo de ſu donacion no te aſegura las Gallias, y la Eſpaña, porque no ay Emperador, que no eche menos en ſu Diadema Imperial aquellas perlas. La clemencia afectada de los Romanos à engañado a muchos, no ſeas tu uno dellos.

llos, y ten por cierto, que aun arden sus iras en el fuego, que abrasò al Emperador Valente, y à la çiudad de Roma. Los agrabios, que tocan à la reputaçion, nunca se olbidan, como creo, que tendras presentes los que à recibido tu Naçion de los Romanos, principalmente, quando como esclabos se vendian en Italia à vil preçio despues de la vitoria de Fiesole. Vnos y otros es fuerza que crien difidençias, porque estas no menos nazen de las ofensas recibidas, que de las hechas. Con daño suyo an esperimentado los Romanos, quanto cortan los azeros desta Espada, y agora me hallo con armas bastantes à domallos, pero como la causa es comun, è querido, que tambien lo sea la gloria, llamandole à la empresa. En ella la diversidad de los intereses, la abundancia de los despojos, y Provinçias, que adquiriremos, y los vinculos de amistad entre la una, y otra Nacion, nos mantendran concordes, y Amigos, y aseguraran la fe de nuestra alianza. Aplica el animo à ella, paraque por nosotros goze de su libertad el Mundo. Lo demas remito à mis Embaxadores, à los quales daras cumplida fe en lo que te representaran de mi parte.

Conoçio Valentiniano las artes de Attila, encaminadas à sembrar odios, y dividir las potencias, para triunfar mas facilmente dellas, y escriviò al Rey Theodoredo, [62] descubriendole el artificio, y poniendole en consideraçion la conveniencia de confederarse, y unirse con el Imperio, para oponerse à aquel Barbaro, enemigo del genero humano, que sin razon, ni justiçia hazia guerra à todas las Naçiones, mas para destruillas, que para dominallas, trayendole à la memoria el exemplo de los daños, que avia hecho à los Godos, pues no contentos los Hunnos cõ averlos echado de sus amadas patrias, los querian tambien echar de lo que con su espada, y con el consentimiento del Imperio aviã conquistado. Que al mismo Imperio convenia, mantener à los Godos en la posesion de las transacciones, y donaciones que les avian hecho los Emperadores pasados, y que para este fin le ofrecia sus armas, y asistençia. A esta carta acompañaron las diligencias, y oficios del Conde Aeçio, el qual como tenia conocido el ingenio, y artes de Attila, y las fuerzas del Scytha, hizo de todo relacion distinta à Theodoredo, representandole el peligro comun, y que contra el juntaria las armas, que governava, y militaria debajo de su baston. Gran gloria de los Reyes de España, aver tenido tantos siglos atras un Antecesor, de cuyo arbitrio pendia la libertad de las Gallias, la conservaçion del Imperio, y la salud del Mundo. [63]

Considerò Theodoredo el peligro, y que era mas seguro, confederarse con el Imperio Romano, en quien ya estava extinta la ambiçion de dominar, que fiarse de una potençia barvara, que con los fracmentos agenos procurava fabricar su fortuna. Tenia presentes las asistencias, que los Hunnos avian dado à Litorio contra el, y los titulos bajos, conque llamava Attila à los Godos, y ardiendo en ira se resolviò, de renovar las cõfederaciones con el Imperio, y oponerse à los tyranos intentos de Attila, fiado (como dize Iuan Magno) [64] en el valor de los Godos, y en la prudençia de los Españoles. A estos movimientos, y praticas estava atento Genserico Rey de los Vandalos en Africa, [65] que tenia por enemigo à Theodoredo, porque aviendo casado (como se à dicho) cõ una hija suya à su hijo Hunerico, este con vanas sospechas de que la esposa tratava de dalle veneno, le cortò las narizes, y se la bolviò à embiar, conque los vinculos del parentesco se convirtieron en odios, y juzgando Genserico, que aquella afrenta, representada à todas horas à los ojos de Theodoredo, estava, pidiendo venganza, y que no era posible, que la disimulase, ni que bor-

62. Intellexerat ejus insidias Valentinianus, ad Theodoricũq; scripserat, haud aliter Attilæ resistendum, ac orbis perniciosissimo tyranno, cui tantũ inesset audaciæ ut totius orbis imperiũ, tanquã sibi uni debitum asserere niteretur, neque belli causas quærere, neque justè id indicere solitum id dumtaxat putare legitimum, quod sæva libido jusserit: eum cõmunem omnium inimicum, communia quoque ab omnibus odia mereri. Proinde oportere Wisigothas Romanæ Reipublicæ adjumento esse, cujus ne mediocrem quidem partem possiderent, præcavere dolos Attilę, unaque cum Romanis in eum conjurare: quod ni fecerint, perbrevi communem utriusque ruinã adfuturam. *Ant. Bonfin. rer. Vng. Dec. 1. lib. 3.*

63. Nisi enim talis, tãtusque Rex Gothis, atque Hispanis eo tempore cõtigisset, nõ solũ de Hispania, sed Gallia, & Italia, atque toto Romano Imperio tũc actũ fuisset. *Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 15. c. 20.*

64. Sed tunc Theodoricus non solũ Gothica fortitudine, sed Hispanica prudentia animatus, callidissimi hostis Legatione cõtẽpta, sese partibus Imperatoris (cujus tunc Legati aderant) addixit. *Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 15. c. 20.*

65 Hujus ergo mẽtem ad vastationẽ orbis paratã comperiens Gisericus Rex Wandalorum, quem paullò ante memoravimus, multis muneribus ad Wesegotharum bella præcipitat, metuens ne Theodoricus Rex Wesegotharũ filiæ ulcisceretur injuriam, quæ Hunnericho Gizerici filio jũcta, prius quidem tãto conjugio lætaretur: sed posteà, ut erat ille, & in sua pignora truculentus, ob suspicionẽ tantummodo veneni ab ea parati, eam putatis naribus, spolianus decore naturali, patri suo ad Gallias remiserat, ut turpe funus miseranda semper offerret, & crudelitas, qua etiam moverentur externi, vindictam patris efficacius impetraret. *Iorn. de reb. Get. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 8.*

borrase el tiempo su memoria, se valiò de la ocasion presente, y escriviò à Attila, ofreciendole su amistad, y aconsejandole, que derribase la potencia de los Godos, y para obligalle à ello, le embiò muchos dones, y presentes.

Estas ofertas, y demostraciones animàron mucho à Attila, y desesperado de traer à su partido à los Romanos, ò à los Godos, prosiguiò sus marchas por las riberas del Danubio. Previno el Cielo à los hombres de los daños, y calamidades futuras con señales ò estraordinarias, ò fuera del orden de la Naturaleza. [66] En Oriente se viò eclipsada la Luna. En Occidente ardiò por muchos dias un estraordinario Cometa. Al Septentrion se mostrò encendido el ayre en forma de llamas, de las quales salian lãzas de fuego. Temblò tanto la tierra, que pareze, le era grave el peso de los hõbres, y que los queria sacudir de si. Cõ todo eso no deviã de tener tã enojado à Dios, como los destos tiẽpos, pues en tã grãdes calamidades, dõde se an visto muertes violentas de Reyes, Principes despojados, y Provincias desoladas, no à merecido Europa, que precediese à tantos males alguna amonestaciõ, ò anũcio en el cielo de sus iras Divinas.

Ninguno destos avisos bastò à hazer prudentes à aquellas Naciones, y à que se contentase cada una con lo que pacifica, y felizmente poseia, porque las arrastrava el destino de Dios, paraque unas con otras fuesen instrumentos de su divina justicia, cuyo estilo es castigar los hombres con los hombres, para mayor satisfacion della, pues aunque Attila uviera levantado exercitos de vasiliscos, avria con ellos destruido las vidas pero no los edificios, y campos, como hazian los Hunos. Escriben algunos Autores, que dividiò Attila su exercito, embiando la tercera parte à España, [67] conque corriò la Provincia Betica, pero no es veresimil, que estando unidas las fuerzas de los Romanos, y Godos contra el, hiziese aquella diversiõ, y que Theodoredo no le impidiese la entrada de los Perineos, y que Recciario Rey de los Suevos en Gallicia, no le hiziese oposicion, despues de aver entrado, de que no consta en nuestras historias. Lo que yo creo con muchos fundamentos, es, que por llevar tan gran numero de gente, la dividiò en dos exercitos, paraque se pudiese mejor sustentar, y que con el uno entrò en la Gallia Belgica, y cõ el otro en Suevia, Helvecia, Borgoña, destruyendo las ciudades de Costanza, Basilea, Argentina, Bisanzon, y otras, y que despues con todas sus fuerzas, puso sitio à Orliens, temiendo que la socorreria Theodoredo, y el Conde Aecio, como suçediò, porque aviendo el peligro comun hecho la confederacion con el Emperador Valentiniano, [68] levantò Theodoredo grandes levas de gente en la Provincia de Narbona, y en España, obligando à venir à todos los que podian tomar armas, y dejando en Tolosa à sus hijos Eurico, Friderico, Riccinero, y Himerico, partiò acompañado de Thurismundo, y Theodorico, [69] (tambien hijos suyos) à juntarse con el Conde Aecio, con quien conferido el modo de hazer la guerra à Attila, mandò cortar los caminos estrechos, y en ellos, y en las çiudades poner presidios, reparar los muros, hazer almagazenes de armas, provisiones, y forrajes, [70] y exercitar las milicias, y considerando la importancia de socorrer à Orliens, y tener la guerra lo mas lejos, que pudiese, de sus estados, marchò con Aecio al socorro de aquella ciudad,

66. Nam assiduis terrę motibus homines conturbati: à parte Orientis Luna fuscata, à solis occasu apparuit stella Cometes, atque ingenti magnitudine infausta diu fulxit: ab Aquilonis plaga cælum rubuit, sicut ignis, immixtis per roborem igneum lineis clarioribus, quæ in speciẽ hastarum fulgentium rutilabant. *Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 8. Paul. Callim. in Attil. Iornan. de reb. Get. Nicol. Olah. in Attil. c. 7.*

67. Tertiã igitur copiarum suarum partem ad fines Hispanicos diripiendos, depopulãdosq; mittit. Refert Chronicon nostrum hos Attilæ milites, Hispaniæ aliqua parte ferro, igneque vastata, usque ad Regulum Bæticæ provinciæ, cui nomẽ Miromanno fuisset, penetravisse, eumque terrore Hũnorum, omnia cædibus longè, lateq; vastãtiũ, vehemẽter perculsum ex Hispali, ubi degebat, per fauces Gaditani freti in Africã elapsũ fuisse. Id tamen pro cõperto affirmare nõ ausim, quum & Galliam Aquitanicam, & Hispaniam eo tempore Visi gotthos possedisse constet. *Nic. Ola. in Att. c. 5.*

68. Attamen cum videret extremam ruinã Romano Imperio, & toti Italiæ ab Attila Hunnorũ Rege imminere, omnium præteritarũ injuriarum penitus oblitus, seipsum, & totius Hispaniæ vires cõtra tam formidabilem hostem objecit. Nam educto ex Gothis, & Hispanis exercitu, tam viribus valido, quam numero hominum vix comprehensibili, ad campos Catalaunicos pro Romani Imperij libertate pugnaturus accessit. *Ioan. Mag. Gothor. Hist. lib. 15. c. 20. Bõf. rer. Vng. Dec. 1. lib. 3.*

69. Sex ei filij erãt, Fridericũ, Henricum, Rothanerim, Hunnericum domi relinquit, ut regno præsint, jus dicãt populis, cæteraque disponant. Thorismundum, & Theodoricum majores natu secum commilitare jubet, Gothos undique cogit, multas Legiones instituit, totam Galliã Narbonensem, Tarraconensemque Hispaniam nomina dare jubet. Omnes ferè arma, sumere cogit. *Bonf. rer. Vng. Dec. 1. lib. 3. Iornand. de reb. Get.*

70. Ante hostis adventum in diversis locis stativa habuit, commeatus undique advehi mandavit, per varia oppida disposuit annonam, ne qua fortè rerum inopia militum immensa multitudo laboraret, omnia quæ bello sunt usui, prius ita providerat, ut nihil deesse videretur, præsidia per civitates ubique disposita, itinera quacumque poterant, ubique præcisa, impositaque præsidia. *Bonf. rer. Vng. Dec. 1. l. 3.*

ciudad, en cuyo suceso varian mucho los Escritores, nosotros seguiremos à los de mayor credito.

Avia Attila dado diversos asaltos à aquella ciudad por las brechas hechas con los Arietes, y otros instrumentos de expugnar, 71 y los çercados se defendian cō gran valor, porque los daños, y tyranias, exercitadas en las ciudades rendidas, los hazian mas animosos, y constantes, estimādo en mas morir gloriosamente en la defensa de su ciudad, que vella despues entregada al fuego, al yerro, à la cudicia, y lascivia de los enemigos. El Obispo Aniano los exortava cō su exemplo, y los asistia con sus oraciones, y sacrificios, 72 armas muy poderosas en tales ocasiones. Davales esperanzas de que Dios les embiaria el socorro, y quando menos le esperavan, vieron desde los muros levantarse lejos de alli una grā polboreda, entre la qual al paso, que se acercava, y desvanecia, se ivan descubriendo las Aguilas Imperiales, y las vanderas de los Godos, las quales estendidas por el viēto, marchavan à librallos del asedio, conducidas por Theodoredo, y Aecio, los quales reconociēdo lo que en tales socorros obra el impetu, y que quanto mayores son las fortificaciones, mas suelē desanimarse los que las guardan, quando las ven acometidas con valor, y resolucion, las atacaron luego 73 con tanto impetu, asistidos de las salidas de los de dentro, que las desampararō los Hunnos, quedando muchos muertos en ellas, y los que en las selvas vecinas pensaron salvarse, fueron presos, ahogandose gran numero dellos en el rio Luer. La confusion fué tan grande, que viendo Attila, que no podia mantener el sitio, se retirò en buen orden con los esquadrones, que pudo recoger, à los montes vecinos, dedonde cayò sobre Leō en la Gallia Narbonense, 74 y se la llevò, y aviendo sujetado diversas Naciones, y vencido, y muerto al Rey de los Borgoñones Gundicario, 75 que pasava à jūtar sus armas con los Romanos, y Godos, se hallarō los dos exercitos empeñados à venir à batalla en los campos Cathalaunicos, que segun muchos Autores no estā lejos de Tolosa, aunque ay grandes fundamentos, para creer, que su situacion es en la segunda Belgica. Entre los dos exercitos se levantava un collado, que señoreava las llanuras de aquellos cāpos, los quales se estendian por cien leguas Frācesas de longitud, y setēta de latitud, 76 Theatro dispuesto de la Naturaleza para la mayor tragedia del furor de Marte, que representarō las Naciones. En el concurrieron casi todas, ofrezidas à la muerte, porque uno mandase al Mundo. O locura de los hombres rendir al arbitrio de un General la felizidad de los pueblos, y la vida de todos. Aun-

71. Attila verò Chunorum rex à Metensi Urbe egrediens, cum multas Galliarum civitates opprimeret, Aurelianis aggreditur, eamque maximo arietum impetu nititur expugnare.

Greg. Tur. Hist. Franc. lib. 2. c. 7.

72. Ait illis tertiò, si fideliter petitis, Dominus velociter adest. At illi cum fletu, & ejulatu magno, Domini misericordiā implorabant. Exacta quoque oratione, tertiò juxta Senis imperium aspicientes de muro, viderunt à longè quasi nebulam de terra consurgere. Quod renunciantes, ait Sacerdos. Domini auxilium est. Interea jam trementibus ab impetu arietum muris, jamque ruituris, ecce Aecius, & Theodoricus Gothorum Rex, ac Torismodus filius ejus cum exercitibus suis ad civitatem adcurrunt, adversumque hostem ejiciunt, repelluntque. Itaque liberata obtentu beati Antistitis civitate, Attilam fugant, qui Mauriacum campum adiens, se ad bellum præcingit.

Greg. Turon. Hist. Franc. lib. 2. c. 7.

73. Aecius re cognita cum copiis advolat: Hunnos incautos, & nil sibi timentes in castris aggreditur: excitato tumultu, pars arma capere, fuga salutem plerique quærere: munitissimas stationes alij occupare, misceri, ac turbari omnia. Interea qui pro vallo pugnarunt, occubuêre multi, saucij fuere alij: qui è castris aufugerant, ut in proximis sylvis delitescerent, omnes ferè cæsi. Ex his multi in Ligeris fluenta, qui ex Cemenis montibus non procul ab Alvernis oritur, & Lugdunēsem à Geltica, & Aquitania Galliam disterminat, in Oceanum longè dilabitur, se projiciunt. Oppidani resumptis animis ex Urbe prodeunt, ac cædem augent, quod ubi Rex Attila vidit, collectis copiis obsidionem solvit, in proximum montem se recepit, cogitans, non cum Oppidanis, sed hostibus instructa acie esse confligendum.

Bonf. rer. Vng. Dec. 1. lib. 4.

74. Sed Attilam dimissa Aurelianorum obsidione, dum in Narbonensem Galliā adversus Aecium, Theodoricumque contendit, Lugdunum tunc expugnasse credimus.

Bonf. rer. Vng. Dec. 1. lib. 4.

75. Cum Gundicario Burgundionum Regi priusquam Aecio, atq; Theodorico se cum suis adjungeret, vitam simul, & copias ademisset.

Callim. in Attil.
Ioan. Savar. in Pan. Sidon. ad Avit.

76. Convenitur itaque in campos Catalaunicos, qui & Mauricij nominantur, C. leugas, ut Galli vocant, in longum tenentes, & LXX. in latum. Leuga autem Gallica mille, & quingentorum passuum quantitate metitur. Fit ergo area innumerabilium populorum, pars illa terrarum. Conferuntur acies utræque fortissimæ; nihil subreptionibus agitur, sed apertum Martem testantur.

Iornand. de reb. Get. c. 36.

Aunque Attila era tan valiente, y animoso, le dava cuidado el suceso de la batalla presente, de quien pendia la suma de las cosas, y aviendo consultado à sus Agoreros,[77] le pronosticaron, que seria vencido, pero que el vencedor turbaria con los llantos de su muerte el aplauso de la vitoria. Creyò Attila, que cairia el pronostico sobre la vida de Aecio General de los Romanos,[78] y que faltando tã valiente caudillo, podria facilmente triunfar despues de los demas, y con este fin se detuvo en formar sus esquadrones, hastaque declinase el sol,[79] paraque comenzandose tarde la batalla, si la perdia, fuese con menos daño suyo, interpuesta la tregua de la escuridad de la noche. Las hazes, que mas consistian en caballeria, que en infanteria, se dispusieron asi.[80] Attila para dar ordenes à una, y otra parte, se puso en medio de los esquadrones con la gente mas escogida de su exercito. El Cuerno derecho governava Valamiro Rey de los Ostrogodos. El izquierdo Ardarico Rey de los Gepidas, dejãdo por retaguardia un esquadron de soldados escogidos, que asegurase las espaldas, y sirviese de reten, fortificando el bagage con los carros falcados.

El Rey Theodoredo, y el Conde Aecio dispusieron asi sus esquadrones.[81] Los Godos, y Españoles estavan en el Cuerno derecho de la Vanguardia, los Romanos al izquierdo, cercãdo en medio al Rey de los Alanos Sanguibano, de quien no se fiavan mucho. Miravãse unas à otras las Naciones, impacientes de la tardanza en el combate. En los semblantes de los Romanos, Godos, y Españoles se veia una vizarria alegre, y gloriosa. En los Hunnos, y Gepidas una ferocidad melãcolica, inhumana y sangrienta,[82] tostados los rostros cõ las fatigas del sol, y del polbo, cubiertos de pieles los cuerpos,[83] y caladas en lugar de morriones las testas de los Leones, y Osos, terrible espectaculo, opuesto un millon de hõbres, para despedazarse à la señal de una trompeta.

No se sabe, que Theodoredo hiziese razonamiento à los suyos, ò por mayor confianza de su valor, ò por atencion al Conde Aecio, que alli representava la persona del Emperador Valentiniano, pero los animò con su presencia, discurriendo por la frente de los esquadrones, y dando ordenes à los Cabos del exercito. Al mismo tiempo Attila que no menos se valia de la sagacidad de su ingenio, que de la fuerza de su brazo, se puso à caballo en medio de sus esquadrones, coronada la cabeza, desnuda en la mano derecha la espada, y embrazado en la izquierda un pabes, que tenia por blason un azor,[84] y fué fama aver animado asi à sus soldados.

El mas ilustre de mis blasones, y el que mas asegura mi coro-

77. Attila de Victoria exta consulens, comperit se pugna quidem inferiorem futurum, sed eum qui summus erat in hostili acie, casurum.
Paul. Callimach. Attil.

78. Animus Athilæ, etsi inter spem, & metum variè agitabatur, revolvens identidem secum suorum præ hostiũ multitudine paucitatem: simul etiam Eremitæ, ac aruspicum suorum vaticinia: tamen Ducis hostium interitu, quem Vates prædixerant, semet consolabatur, animumque subtrepidum spe aliqua sublevabat, arbitratus Aetium procul dubio à pugna interiturum.
Nic. Olah. Attil.

79. Inde præsagio sollicitus, ut erat consiliorum in rebus bellicis exquisitor, circa nonam diei horam proelium sub trepidatione cõmittit, ut si non secus cederet, nox imminens subveniret.
Ior. de reb. Get. c. 37.
Nic. Olah. Attil.

80. Atque aciem ita instruit. Ostrogothos cum parte sociorum in dextrum cornu collocat: jubet eis Valamirum Regem præesse: sinistrum cornu ex Gepidis, & parte reliqua sociorum efficit: quos Ardaricum Regem curare jubet. In acie alios Regulos cum armatis locat. Ipse cum robore suorum propter signa consistit. Exercitus postremam partem delecto juventutis robore ex ordine firmat, ne hostes multitudine freti, à tergo circumvenire suos possent.
Nicol. Olah. Attil.
Naucler. Chron. vol. 2. gen. 15.

81. At ex alia parte Aecius cum Romanorum viribus sinistrum tenet cornu: Theodoricus cum Visogothis dextrum; Sangibanum Regem Alanorum, quoniam jampridem in suspicionem venerat ad Athilam dificiendi, & Urbem Aurelianam Regiam suam in potestatem illius dedendi, in medium agmẽ includunt.
Nicol. Olah. Attil.

82. Et quos bello forsitan minimè superabant, vultus sui terrore nimium pavorem ingerentes, terribilitate fugabant, eò quod erat eis species pavendæ nigredinis.
Sigeber. in Chron.

83. Indumentis operiuntur linteis, vel ex pellibus silvestrium murium confercinatis, nec alia illis domestica vestis est alia forensis.
Ammian. lib. 31. in princip.

84. Insigne tâm in scuto, quàm velis gerebat Asturem avem, coronam in capite gestantem.
Nicol. Olah. Attil.

corona, y vuestras vitorias, y trofeos es el de azote, y ira de Dios [85] *cuya divina Providencia à unido debajo deste baston las Naciones mas valerosas del Mūdo, para castigo de las tiranias del Imperio Romano, y de la sobervia de los Godos. Ambas potencias os a puesto oy delante, paraque sola una vitoria satisfaga à su venganza, y os haga Señores del Mundo. No ay quien pueda oponerse à los instrumentos de Dios. El es, quien alienta vuestros corazones, y quien mueve vuestros brazos. Para el triunfo deste dia os à preservado de tantos peligros, y os à concedido tantas vitorias. No aveis de pelear con Naciones nuevas, cuyo valor, y armas os sean desconocidas, sino con las mismas que diversas vezes aveis vencido. Los Romanos en Macedonia, y en Asia no os pudieron resistir. A los Visigodos aveis echado de Misia, Dacia, y Panonia,* [86] *y contra ellos traigo un esquadron de Ostrogodos,* [87] *iguales en la Nacion, pero superiores en el valor, en la disciplina, y exercicio militar, governados por el Rey Valamiro, y por sus dos valientes Hermanos, enemigos todos tres de Theodoredo por la emulacion de la sangre entre las dos familias Reales de Amalos, y Balthos. Todos tienen su mayor confianza en el valor, y constancia de los Españoles, que traen consigo, pero es gente conducida para agenas empresas, que sabe vencer para si, pero no para otros. Al Conde Aecio conocistes bien quando desfaborecido del Emperador Honorio, y perseguido de sus enemigos, se retirò à vivir con nos otros, y aviendole asistido, paraque le restituyesen el govierno de las armas, podeis esperar que no procurarà con ellas extinguir à los que podria aver menester en otra persecucion. La fama que tiene en el mundo, mas naze de la lisonja à su valimiento, que de sus obras. Esta es la primera vez, que Theodoredo se à apartado de las delicias de su corte, y se à ceñido la espada, el qual no atreviendose à esperarme en su Reyno, à venido à ampararse de los Romanos. Como quiera que sea, ya estais empeñados en Regiones estrañas, y tan remotas, que si no es venciendo, no podeis bolver à vuestras amadas patrias. Del lanze desta batalla pende la conservacion de las riquezas, que traeis con vosotros, las esperanzas de otras mayores, vuestras vidas, y las de vuestras Mugeres, y Hijos, que os acompañan. Pende tambien desta batalla la fama adquirida, y el dominar con gloria, ò servir con infamia. Confiad en los azeros desta espada,* [88] *que ciño el Dios Marte, y le dieron gloriosas vitorias, sin aver sido vencida. Ella os sacarà triunfantes desta batalla. En todas la aveis visto teñida desde la punta al pomo en sangre de enemigos, y presto la vereis purpurear con la de los Romanos, Godos, y Españoles.*

Dixò, y dando de espuelas al caballo, se puso delante de los esquadrones, y mandò, que cerrasen. Movieronse à un tiempo unos contra otros, y fué tal el tropel de los caballos, y el estruendo de las armas, que parezia, batallavan entresi los montes. [89] Primero se valieron desde lejos de las saetas, y dardos. Despues cuerpo à cuerpo de las espadas, de los puñales, de los brazos, y de los dientes, cayendo tantos, que se peleava sobre los cuerpos muertos. Advirtiò Theodoredo la ventaja de ocupar el collado, que (como se à dicho) se levantava entre ambos exercitos, [90] y acompañado del Conde Aecio, le ganò despues de avelle disputado por largo espacio. Puso en el presidio de infanteria, desde cuya eminencia se hizo gran daño al enemigo con dardos, y saetas. Ardarico Rey de los Gepidas abanzò su caballeria contra los Godos, y Españoles, los quales le recivieron primero con tropas de caballos, que dieron, y recivieron la carga, y despues con esquadrones de infanteria, cerrados con las picas, donde fue grande la confusiō, cayendo unos caballos muertos sobre otros, conque los primeros servian de trincheas contra los demas. Reconociò Attila el peligro, y pasando de unas partes à otras, animava con su presencia, y con sus palabras, nombrando por sus nombres à los soldados. A los valientes alabava, exortava à los timidos, y consolava à los heridos. Ponia en ordenanza las tro-

85. Attila filius Bendecuci, Nepos Magni Nembroth, nutritus in Engaddi, Dei gratia Rex Hunnorum, Medorum, Gothorum, Dacorum, metus orbis, & flagellum Dei. *Ritius lib. 1. de reb. Hung. Carol. Sigon. de occ. Imp. l. 13.*

86. Postea Mæsia, & Dacia, & Pannonia Vesigothos exuit, & Istri fluminis propugnacula, queis Romani se ab irruentibus muniebant, nullo labore (ut Procopius ait) sustulit, & in Macedoniam, Asiamque penetravit. *Eryc. Putean. Hist. Insub. l. 1.*

87. Cornua verò ejus multiplices Populi, & diversæ Nationes, quas ditioni suæ subdiderat ambiebant, inter quos Ostrogotharū præeminebat exercitus, Vualamire, & Theodemire, & Vuidemire Germanis ductantibus, ipso etiā Rege cui tūc serviebāt, nobilioribus, quia Amalorum generis eos potētia illustrabat. *Iornand. de reb. Get. c. 38.*

88. Accedebat vero ad naturalē audaciā, periculorumq; contemptū, Martis gladius: quo accinctus suprà humanæ spei modum securus certaminibus se inferebat. *Paul. Callimach. Attil.*

89. Bellum atrox, multiplex, immane, pertinax, cui simile nulla usquā narrat antiquitas, ubi talia gesta referuntur, ut nihil esset, quod in vitâ suâ conspicere potuisset egregiùs, qui hujus miraculi privaretur aspectu. *Iornand. de reb. Getic.*

90. Fit ergo de loci, quē diximus oportunitate certamē; Attila suos dirigit, qui cacumen montis invaderent, sed à Thorismundo, & Aetio, præventus est, qui eluctati collis excelsa, ut cōscenderent, superiores effecti sunt, venientesque Hunnos montis beneficio facile turbavêre. *Iornand. de reb. Get. c. 38.*

tropas desbaratadas, y asistia con nueva gente à las flacas. Pero estavan tan mezclados los Esquadrones, y era tanto el polvo, y el ruido, que ni se podian reconozer las vanderas, ni oyr las ordenes de los Cabos. El Cõde Aecio como experto en las artes de la guerra, governava con gran valor las legiones Romanas, y donde veia, que peleaban floxamente, arrojava dentro de los esquadrones del enemigo las banderas (que eran un Aguila Imperial sobre una hasta) paraque la reputacion les obligase à romper al enemigo, y cobrallas, ardid de que solian usar los Capitanes Romanos. [91].

No menos valeroso, y diligente se mostrava el Rey Theodoredo, el qual unas vezes hazia el oficio de General, y otras de soldado, [92] y acometiendo con una tropa de caballos, cayò del suyo, y fué atropellado, y muerto de sus mismos soldados. Los Godos, y Españoles, ò por vengar su muerte, ò por mostrar su valor, acaudillados de los Principes Thurismundo, y Theodorico, acometieron à los Hunos, donde estava Attila, y le obligaron à recogerse, huyendo à las trincheas de su bagage, [93] conque la vitoria se atribuyò al valor de los Godos, y Españoles. En este estado les sobrevino la noche, y se retiraron los esquadrones. En medio de los del enemigo se hallò perdido Aecio, y sin ser conocido, bolviò à los suyos. Thurismundo entre las ciegas tinieblas de la noche entrò peleando hasta los reales de Attila, creyendo, que bolvia à los suyos, y aunque fué herido, y cayò del caballo, le socorrieron, y retiraron los suyos. [94] En el campo de la batalla, donde quedaron muertos, y heridos mas de ciẽto, y ochenta mil, [95] se oian (tiembla al escrivillo la pluma) los tristes suspiros, y lastimosos gemidos de los moribundos, que con las ansias, y dolores de la muerte luchavan entresi, y rasgandose unos à otros con las manos las heridas, tomava cada uno la venganza, que podia, y tal vez en los cuerpos ya muertos, y en los de sus mismos Hermanos, y Camaradas, desconocida la amistad, y el parentesco, y fué fama, que en el ayre se oyeron por espacio de tres dias batallar las almas unas contra otras, [96] como en el Cabo de buena esperanza cuenta Mafeo, que se oian los cantos de los que en el naufragio de Manuel de Sola perecieron. [97] El espanto en los casos grandes ofreze disformes objetos à la imaginacion, y avezes los hombres juzgan por engaño de los sentidos las cosas sobrenaturales, que no pueden alcanzar con el ingenio.

Amaneziò el dia siguiente, deseado por la confusion de la noche, y temido por la continuaciõ del peligro, si se bolvia à la batalla. Al declararse la luz, se descubriò un arroyo, que corria por en-

91. Cujus præfectus Vibius ereptum vexillum trans vallum hostium trajecit, execratus inde seque, & cohortem, si ejus vexilli hostes potiti essent, &c.
Tit. Liv. Dec. 3. lib. 5.

92. Cum enim Theodoricus exercitum exhortaturus, hinc inde discurreret, equo delapsus, pedibusque suorum conculcatus, vitam præmatura senectute conclusit, victoria tamen apud Gothos, & Romanos remanente.
Ioan. Mag. Gothor. Hist. lib. 15. c. 20.

93. Tunc Vesogothæ dividentes se ab Alanis, invadunt Hunnorum catervas, & pene Attilam trucidassent, nisi prius providus fugisset, & se, suosque ilico intra septa castrorum, quæ plaustris vallata habebat, reclusisset.
Iornand. de reb. Get. c. 40.
Ioan. Cuspin. in Theod. & Valent.

94. Credens se ad agmina propria pervenire, nocte cæca ad hostium carpenta ignarus incurrit. Quem fortiter dimicantem quidam capite vulnerato equo dejecit, suorumque providentia liberatus à præliandi intentione desiit.
Iornand. de reb. Get. c. 40.

95. Hoc certamen circa nonam diei horam cœptum de utrisque partibus centum octoginta millia occisorum dedit.
Paul. Diac. hist. miscel. lib. 15.

96. Triduo armorum fragorem iisdem vestigiis auditum pugnantium clamorem Umbris pertinaci contentione post mortem in pugna perstantibus in Græca Isidori Philosophi vita traditur.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 5. c. 3.

97. Ab infortunio, dum se miseri ad viam parant silentio noctis nautica errantium ibidem animarum exaudita celeumata.
Pet. Maff. hist. Indic. lib. 16.

en medio de aquellos valles, tan crecido con la ſangre de tantos muertos, que los llevava embueltos en ſu corriente,[98] permitiendo Dios, que beviesen ſangre los que vivos avian ſido tan ſedientos della. Reconociò Attila, que aviã ſido mas los, que quedaron de los ſuyos, tendidos en el cãpo, y que no ſe podia aclamar por el la vitoria, y encerrado entre los carros, como Leon en ſu cueva, acoſado de los Cazadores, aunque no ſalia à la pelea, amenazava cõ el continuo ſon de las bozinas, y trompetas. Deſde alli mirava, como los Godos, y Eſpañoles con deſprecio ſuyo llevavan à enterrar el cuerpo de ſu Rey Theodoredo con cantos lugubres,[99] deſtemplados los inſtrumentos belicos, y tẽdidas por el ſuelo las vãderas, y eſtandarte, trofeos glorioſos, que declarando à ſu favor la vitoria, hizieron triunfo el funeral, por no averſe atrevido Attila à turballe con ſus armas. Reynò Theodoredo treinta, y dos años, glorioſo Principe, à cuyo valor Eſpaña, las Gallias, y el Imperio Romano debieron la libertad.[100] Bien pueden gloriarſe los Reyes de Eſpaña, de aver ſucedido à quien triunfo del mayor enemigo del Mundo,[101] por cuyas hazañas mereciò Theodoredo entre las Naciones el renombre de Magno.[102]

98. Tanta vis ſanguinis & hominum, & equorum effuſa, ut rivulum, qui in campi medio labebatur, torrentis inſtar ſanguine ſubito auctum, interfectorum cadavera devexiſſe, authores tradiderint.
Nic. Olah. Attil. c. 7.
Roder. Tolet. de reb. Hiſp. l. 5. c. 3.
Callimach. in Attil.

99. Verum Gothi de ignoto Regis interitu admirati, & quod in ejus abſentia tanta felicitas fuit ſubſecuta, doloribus ſtimulati, exploratum diutius, & ploratum demum inter denſiſſima cadavera repererunt, & cantibus honoratum inimicis ſpectantibus abſtulère, & per globos, diſſonis vocibus inter bella furentia funeris debitum exolverunt, & ſubrogati filij gaudium funeſto funeri miſcuerũt.
Roder. Tolet. de reb. Hiſp. l. 2. c. 8.
Anton. Bonfin. rer. Vngar. decad. 1. lib. 6.

100. Niſi enim talis, tantuſque Rex Gothis, atque Hiſpanis eo tempore contigiſſet, non ſolum de Hiſpania, ſed Gallia, & Italia, atque toto Romano Imperio tunc actum fuiſſet.
Ioan. Mag. Hiſt. Goth. lib. 15. c. 20.

101. Gloriati quidem ſunt poſteri Gothorum Reges à ſuis majoribus Attilam ſuperatum.
Baron. an. 451. 51.
Caſſiod. Var. lib. 3. epiſt. 1.

102. Theodoricus Magnus Rex Veſſogothorum cum filio Thuriſmundo.
Ioan. Aventin. annal. Bojor. lib. 2.

Thuriſmundo Rey Quinto de los Godos en Eſpaña.

Cap. Sexto.

Todas las coſas vivientes, y vegetables perficionan ſus obras, teniendo por maeſtra à la Naturaleza. No deja el Oſo de lamer la ruda maſa de ſus partos, haſtaque los reduze à ſu miſma ſemejanza, ni el arbol ſe contenta con las flores, deſiſtiendo de fazonar los frutos, ſolamẽte el hombre ſuele dejar imperfetas ſus acciones, ò por floxedad en la fortuna proſpera, ò por cobardia en la adverſa, y ni ſabe ſer enteramẽte bueno, ni enteramente malo, dedonde reſulta el daño de aver ſu diſinio deſcuvierto la flaqueza de no proſeguille, y la perdida del tiempo, del gaſto, y del trabajo, dando ocaſion, à que ſe armen de nuevo contra el la malicia, y la fuerza. Eſtos inconvenientes reconoçiò Thuriſmundo, quando muerto ſu Padre Theodoredo, y apellidado Rey de los Godos, quiſo vengar la muerte de ſu Padre, y acavar de deſtruir el poder de Attila, el qual roto, y deſconfiado de ſus pocas fuerzas, no ſe atrevia à preſentar la batalla, antes temoroſo de ſer acometido, y roto, juntò muchas ſillas de cavallos, para encendellas, y abraſarſe, antes de verſe vencido,[1] pero el Conde Aecio que avia notado

1. Fertur autem deſperatis rebus in ſupremo agmine de ſellis equinis pyram ſtruxiſſe, ut ſi irruerent adverſarij, flammis ſe ingereret conſumendum, ne aut aliquis ejus vulnere lætaretur, aut in poteſtatem hoſtium dominus tantarum gentium deveniret.
Roder. Tolet. de reb. Hiſp. l. 2. c. 8.
Iornand. de reb. Get.

do con atençion en la batalla pasada el valor, y prudencia de Thurismundo, juzgò, que seria sospechoso al Imperio Romano su poder, si destruido Attila, quedase triunfante, y sin competidor, y pensò en divertir à Thurismundo de aquel intento.

2 Digna atencion de tan gran Ministro aunque sus emulos lo atribuyeron despues à diversidad de afectos, y pasiones, que ardian en su pecho: la venganza, el agradecimiento, la conveniencia, y la ambicion, las quales juntas le obligavan à librar à Attila de aquel peligro.

La venganza, por averle quitado el Emperador Honorio las armas, y la dignidad de Maestro de la Milicia, y tambien por odio à sus emulos que le obligaron à salir huyendo de Roma, y retirarse à los Hunos.

El agradecimiento, porque aviendo hallado en los Hunos buen hospedaje, y alcanzado con su fabor la gracia del Emperador Valentiniano, 3 le obligavan tan grandes beneficios à procurar, que no fuese de todo punto destruida aquella Naçion.

La conveniencia, porque dejando vivo, y con fuerzas à Attila, gran enemigo del Imperio fuese estimada su espada, para hazelle oposicion, siendo la necesidad quien mas obliga à los Principes, à honrar, y premiar à sus Ministros, ò pudiese valerse de su proteccion, y armas, aviendo experimentado con su fortuna adversa, que los hombres de grandes puestos an menester una potençia estrangera, que los ampare contra la invidia de sus emulos.

La ambicion, porque sus disinios ocultos eran de hazerse Emperador, y que con este fin persuadiò à los Hunos la invasion en Italia, 4 viendo que para trabajar el Imperio, era menester, que Attila quedase en estado, que pudiese continuar la guerra. Como estarà segura la Inocençia, si le interpretan mal las buenas intenciones. Quien podra averiguar, si estas sospechas eran ciertas, ò no. A semejantes juicios estan sugetos los supremos Ministros. El blanco de la verdad es solo un punto. La circunferencia se estiende à infinitos, conque la malicia puede asestar sus tiros, adonde quisiere, y aunque no acierte, deja ofendida la verdad.

Aguardò Aecio con astucia, que Thurismundo confiriese con el la resolucion de acometer, ò no à Attila, para dar mas fuerza à su consejo, y consultado de Thurismundo, 5 le respondiò asi.

Tu prudencia, ò Generoso Rey, y tu conocimiento de las artes militares no necesitan de ageno consejo, pero por obedezerte, y porque conozcas, que quanto pueden proponerte los demas, lo tiene antes prevenido tu ingenio, te dire lo que se me ofreze en la materia. No la flaqueza, sino la escuridad de la noche retirò à sus puestos al enemigo, y ese arroyo no menos va creçido con sangre nuestra, que con la suya, y quando ayan caido mas de sus soldados, nunca grandes exercitos quedan tan deshechos, que no tengan fuerzas para una vitoria, no ay alguna tan grande, en que no se pueda mudar la fortuna. El detenerse en sus trincheas Attila, no es cobardia, sino ardid, para traernos con mayor ventaja suya à la batalla, tropezando en los carros, y cuerpos muertos, conque esta fortificado, donde no puede obrar nuestra Calleria, y la suya desmontada podra oponerse à nuestros ataques. Estos mismos reparos, y los rios, y montes, que le niegan la huyda, le daran la vitoria, porque la ultima desesperacion aun à los animales mas timidos haze animosos. El no esperar salud, es la salud de los Vencidos. En tales estremidades suele ser prudencia militar, abrir el paso al Enemigo. No se acaba la guerra de los Barvaros con una rota, antes la ençiende mas la venganza, siendo el Norte no menos abundante de

2. Hic Hūnos prælio fusos ad internecionem delere cōstituit. Cujus consilij, cum Aetium Romanum ducem certiorem fecisset, ille veritus, ne gens per se ferox, & irrequieta, tot victoriis elata, in Romanos tandem impetū faceret, subdolè suasit illi, ut domum profectus rationibus suis consuleret, antequā fratres regnum absentis invaderent. *Ioa. Vas. Hisp. Chron. ann.* 453. *Iornand. de reb. Get. Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib.* 2. *c.* 8. *Sabell. Ennead.* 8. *lib.* 1. *Carol. Sig. de occ. Imp. lib.* 13. *Nicol. Olah. in Attil. c.* 9. *Gregor. Turō. Hist. Franc. l.* 2. *c.* 7.

3. Aetius verò cum deposità dignitate in agro suo degeret, ibique eum quidam ejus æmulus repentino incursu opprimere tentasset, profugus ad Urbem, itaque illinc ad Dalmatiā, deinde in Pānonias ad Hunnos venit, quorum amicitiis, & auxiliis usus, pacem Principum Aetius cum receptu interpolatæ potestatis obtinuit. *Paul. Diac. Hist. Misc. lib.* 14.

4. Per quē de rerū Italicarum statu edocti, & ad eam invadēdam ejus oratione, suasuque tanquā ad certā prędam invitati, Italicum bellum meditari credebantur. *Ant. Sabel. Ennead.* 8. *lib.* 1.

5. Quod postquā peractum est, orbitatis dolore commotus, & virtutis impetu, qua valebat, dum inter reliquias Hūnorum mortē Patris vindicare contendit, Aetiū Patricium, ac si seniorem, prudētiaque maturum, de hac parte cōsuluit, quid sibi esset in tempore faciendum. *Iornand. de reb. Get. Paul. Callimach. in Attil.*

de Gentes, que de bapores. A Attila an ſeguido las Naciones, porque le tuvieron por invencible. Si le acometemos, y nos venze, quedara confirmada eſta opinion. Si le damos lugar, à que ſe retire, la perderà, y ſe deshara por ſi miſma ſu potencia, porque ſera tenido por vencido. Bien conozco, que al Imperio Romano convendria mucho, acabar de una vez con eſte enemigo, y à mi ſeria de gran gloria, tener parte en ello con la aſiſtencia de tus armas, pero faltaria à la fede Amigo tuyo, y de tu Padre, y à la ſinceridad de Conſejero, ſi por conveniencias propias no te repreſentaſe el peligro de tu perſona, exponiendola al lanze dudoſo de una batalla. Ayer como Principe pudiſte deſpreciar los peligros por la gloria de venzer: oy como Rey deves eſcuſallos, porque de tu conſervaçion pende la ſalud publica. Delante tienes la ſangre vertida de tu valeroſo Padre, que te eſcriviò en el arena el deſengaño. Su caſo funeſto tienen los ſoldados por mal aguero deſta guerra. Reconozen en ti heredado el valor, pero no la experiencia del baſton. Aqui te an apellidado Rey, con ellos as de ſuſtentar la Corona, y no pareze, que ſeria prudencia aventurar eſtas fuerzas, ò enflaquezellas en una batalla, ſino marchar luego la buelta de Toloſa, y aſegurar con ellas, y con tu preſencia la fè de tu Reyno, antes que ò tus hermanos, ò tu Cuñado el Rey Ricciario, ambicioſo de dominar, ſe levante con el. No te fies en los vinculos de naturaleza, porque en eſe ceptro ſe ven aun manchas de la ſangre vertida por domeſticos, y parientes, ſiendo en la altivez de tu Nacion mas poderoſo el apetito de Reynar, que el parenteſco. Eſte es mi parezer, ſi te reſuelves à pelear, te acompanara eſta eſpada, ſi à partir, yo con mi gente cerrarè los paſos à los baſtimentos, [6] *y harè mas guerra al enemigo con la hambre, que con las armas.*

Quedò Thuriſmundo dudoſo con la viveza deſtas razones, y aunque la venganza de ſu Padre, y el ardor juvenil, ambicioſo de gloria, le incitavan à acometer à Attila en ſus trincheas, ſe dejò llevar del conſejo de Aecio, [7] à quiẽ tenia por ſincero, y fiel Amigo, exemplo, que nos enſeña, que ſibien ninguna coſa es mas conveniente, que la conſulta, por la flaqueza de la prudencia humana, ninguna es mas peligroſa, porque quien pide conſejo, ſe expone à los engaños del Conſejero, y à la tyrania de la facundia agena. Los motivos del Conde eran en ſi muy grandes, pero parezieron mayores, repreſentados con el movimiento, y las acciones, y hizieron tal efeto en Thuriſmundo, que aprehendiò por mas cierto el peligro futuro, que el preſente, no pudiendo concebir ſu animo Real, y candido [8] que era fraudulento el parezer de Aecio.

Idacio Obiſpo de Lamego en Galicia dize, que Thuriſmundo en vẽganza de la muerte de ſu Padre peleò tres dias, y tres noches, [9] y que deſpues cohechado Aecio de Attilo, y de Thuriſmũdo, fingiendo, que al uno, y al otro avian venido ſocorros, diſpuſo la buelta deſte à Toloſa, y la de aquel à Scithia. Noſotros ſeguimos la comun opinion de los Eſcritores antiguos.

Deſpedido Thuriſmundo de Aecio marchò en batalla la buelta de Toloſa, llevando en medio de los eſquadrones el cuerpo de ſu Padre. Salieronle à recibir ſus hermanos, acompañados del Magiſtrado de aquella ciudad, à los quales ſeguia todo el pueblo con demoſtraciones de triſteza. Recibiòlos Thuriſmundo cõ mucha benignidad, como quien avia meneſter ganar los corazones de todos, paraque con-

6. Tam inconditũ vulgus, & extã variis Nationibus confuſum cõmeatu prohibendum, facillimè citra ſanguinem, & periculũ fame edomari poſſe.
Ioan. Aventin. an. Bojor. lib. 2.
Sidon. Apollin.

7. Hac Aetij ſimulatã benevolentia, orationeque Traſimundus facile perſuaſus, dimiſſo conſilio oppugnationis Caſtrorũ Attilæ, cõvocatis ſuis, qui patrẽ ſequuti, in eam venerant belli ſocietatem, Tholoſam revertitur.
Nicol. Olah. Attil.

8. Quod conſilium, non ut callidè fuit factum, ſed ut fides ſyncera, ut utile acceptavit: ſic enim humana fragilitas, dum ſuſpicionibus carere conatur, agenda plerumque rerum occaſione relinquit.
Roder. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. c. 8.
Anton. Bonfin. rer. Vngar. Decad. 1. lib. 4.

9. Thorſimodus filius Theodorici, qui ei ſucceſſit in Regno, collecto Gothorum exercitu, patrẽ ulciſci deſiderans, cum Attila, & Hunnis Mauriaco confligit certamine, ibique tres dies utræque phalanges invicem pugnantes, & innumerabilis multitudo gentis occubuit.
Tunc Attila dedit Aecio decem millia ſolidorum, ut per ſuum ingenium Pannoniam repedaret. Ipſaque nocte Aecius ad Thorſimodum perrexit, dicenſque ei cauſam conſimilem: quod apud viles Hunnorum pugnatores uſque nunc pugnaverit, nam maxima multitudo, & fortiſſimi pugnatores à Pannoniis ipſa nocte ad Attilam venerant, & audiſſent fratrem ſuum Theodoricum majores Gothorum occupaſſe, Regnumque velle arripere.
Chron. Idac. lib. 2.

confirmasen la eleccion de Rey, que la milicia avia hecho en su persona, y entrãdo por la ciudad, entonarõ los mancebos, y donzellas cãciones lastimosas, en las quales se referian las hazañas del difunto Rey, [10] usanza de la Nacion Goda, asi en los combites, y bodas, como en los funerales, de donde resultaron en España las trovas, y Romanzes historiales. Depositòse el cadaver en la capilla Real, y por tres dias se celebraron los juegos funestos, [11] y se hizieron banquetes con variedad de Musicas, [12] estilo de aquella Nacion, ò porque habitãdo en clima melãcolico, dõde son prolixas las noches, an menester divertir las ocasiones de sentimiento, ò porque quieren mostrar con aquellos regocijos, que en los hombres es mas feliz el dia en que cierran los ojos à la noche de la muerte, que aquel en que los abren al dia de la vida. [13] Acabadas estas demostraciones hizo Thurismundo esta oracion funebre [14] delante de sus hermanos, y del pueblo, mostrando en ella su sentimiento por la muerte de su Padre, y un desengaño de las cosas del Mũdo, para desmentir su ambicion al ceptro.

El caso lamentable de nuestro amado Padre, ò Principes valerosos, es un claro desengaño de las cosas humanas, mostrandonos, que quanto mayor es la grandeza de los Estados, mas peligra en los accidentes de la Fortuna. Vencedor vimos à nuestro amado, y valeroso Padre, y antes que triunfase de Attila, triunfò del la muerte. Creimos que fuera recibido en esta Corte con aclamaciones, y regocijos, y que coronado de laurel en un carro triunfante, ligados à el los Reyes vencidos, serian à tan gloriosa Magestad, y à tantos trofeos angostas las puertas desta ciudad, y que entraria por los muros rotos, y le emos visto entrar en un angosto ataud, ceñidas con una mortaja las sienes, aplaudido con suspiros, con sollozos, y lagrimas, y los que en su presencia procuraron alcanzar con la espada la vitoria, oy delãte del no pueden gloriarse de avella alcanzado, y todos quisieramos mas averla perdido, que perder tal Rey. De gran beneficio fuè al Mũdo, aver deshecho las fuerzas de Attila, conque procurava rendille à su obediencia, pero le falta con su muerte quien pueda otra vez reprimir sus brios, si los bolviere à levantar. Para acabar con un Tyrano ay muchos medios, pero ninguno basta à restituir la vida de un Principe bueno. La Naturaleza, y la Fortuna se unieron, para formar en ti, ò deseado Padre, un Rey perfeto en los adornos del animo, y del cuerpo, y en los bienes externos, y quando avias merecido el renombre de Magno, y eras arbitro del Imperio, y del Mundo, deseando las Naciones remotas tu proteccion, ya que no podian gozar de tu dominio, quiso mostrar la Fortuna, que puede derribar en un instante lo que ella, y la Naturaleza fabricàron en muchos años. O Magestades humanas semejantes à las ascuas ayer claras, y resplandecientes, admiracion de los ojos, y respeto de las manos, oy negros carbones, y mañana cenizas, pisadas de todos. Escarmentado yo en este infeliz suceso, quisiera no aver sido el primero en el orden de nazer, paraque no cayese en mi la suerte de Reynar, y aunque à este derecho de la progenitura suele atender siempre la eleccion, lo renunçiaré luego, si al bien del Reyno conviniere, que cayga en alguno de mis hermanos, reconociendo, que qualquier dellos es mas benemerito, que yo de la Corona. Pero si se juzgàre por mas seguro, observa el estilo de la misma Naturaleza, prefiriendo à los, que ella prefiriò en dalles primero la luz, no rehusarè el trabajo, y peso de Reynar, sabiendo, queridos hermanos, que me ayudareis à llevarle con vuestro valor, y con-

10. Quos non solum vivos summa veneratione dignabantur, verum etiam mortuis ferè divinos honores impendebant. Siquidem præclara eorũ facinora carminibus complexi, ad ipsorum gloriam, & memoriam sempiternam, frequenter templis, & conviviis concinebant, ut ea saltem dulcedine laudis Reges, & Pontifices à pravis operibus retraherentur, abhorrentes de se aliquod infame carmen ad æternam hominum memoriam propagari.
Io. Mag. Goth. Hist. l. 3. c. 11.

11. Paternum corpus Tholosam refert, cui funus pro dignitate celebratum, ludique funebres tribus diebus in honorem editi.
Bonfin. rer. Vng. Decad. 1. lib. 4.

12. Instruit enim alacria convivia, citharœdis accitis, ut convivantes hilariores (licet usu durissimarum dapium) effecti, excitentur ad saltum, quẽ vehementius citharœdo sonante ducentes, veterum Heroum, ac Gigantum clara gesta patrio rythmo, & carmine, quid scilicet gloriæ, laudisque virtute suâ meruere, canunt.
Ola. Magn. Sept. Hist. lib. 4. c. 8.

13. Ideoque prædictæ gentes longè securius moriendum esse arbitrantur, quam viuendum, puerperia luctu, funeraque festivo cantu, ut plurimum concelebrantes.
Ola. Mag sept. Hist. lib. 4. c. 8.

14. Patrem præsente Ecio, cæterisque populis pro concione laudavit, & hæc verba fecisse dicitur.
Anton. Bonfin. rer. Vngar. decad. 1. lib. 4.

consejo, siendo participes de mi fortuna prospera, ò adversa. Buē exemplo nos deja nuestro amado Padre, en quien tendremos siempre presente la Idea de un Principe perfeto, y de un sabio, y valeroso Governador. Lo que mas siento en este caso es, ò generosos Capitanes, vuestro desconsuelo. Pero os aseguro, que en mis hermanos, y en mi tendreis siempre iguales compañeros en las empresas, y en los despojos dellas, y que procuraremos premiar vuestros servicios, y proezas, haziendo mas honestas con las demostraciones de honor las heridas, que aveis recibido en las batallas pasadas.

Esta oracion afetuosa, tierna, y modesta arrebatò los corazones de todos, y luego entre suspiros, y lagrimas nacidas de dolor, y alegria,[15] le aclamaron Rey; el qual despues de aver enterrado magnificamente el cuerpo de su Padre en la Iglesia mayor de Tolosa, poniendo en su sepulchro muchas joyas de plata, y oro, como en señal de que con el se avia sepultado lo mas precioso del Mundo, repartiò grandes sumas de dinero entre los pobres.

15. Demum quasi lachrymarum profluvio obrutus, orationi finem imposuit. Secundum Thorismundi verba collachrymantes milites, conclamant, magnificentissima quâque cognominatione ingeminant. Theodorici corpus in Basilica Tholosæ primaria recondunt, veluti ex testamento mandaverat. Ingens à filio donativum militibus datum, viritimque terdena argenti sestertia distributa. Regnum nemine refragante init, magna spe omnium, & expectatione.
Ant. Bonfin. rer. Vng. Dec. 1. lib. 4.

En los principios de su Reynado se mostrò benigno, y apazible, porque obrava el arte, y no la Naturaleza, pero despues descubriò la dominacion en el los abrojos de su crueldad, y pasiones, (como diremos en su lugar.)

Entretanto que pasava esto en Tolosa, se avia Attila detenido algunos dias en sus trincheas, porque la retirada de los Godos,[16] tenia por estratagema, para sacalle fuera de sus fortificationes, y acometelle en campaña rasa, pero aviendo reconocido sus esploradores, que el Conde Aecio despidiendo los Alanos,[17] se avia retirado, y que Thurismundo marchava hazia Tolosa, se asegurò de sus temores, y juzgandose venzedor, celebrò su vitoria con los clamores de sus instrumentos belicos,[18] y recogiendo el bagage, se encaminò à la Scithia, donde llegò cō poca gente, porque se fué deshaziendo cō la hambre, con la peste, y con los trabajos del camino, y tambien porque como era exercito formado de varias Naciones, se bolvian los soldados à sus patrias, para gozar de los despojos alcanzados, ò para huir de los peligros de la guerra.

16. Attila igitur cognita discessione Gothorum, & dolo metuens procuratam, diu se continuit intra castra.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 8.

17. Aetius clam exercitum dimittit, quando auxiliares copiæ præ nimia multitudine habita missione recedere festinabāt.
Bonfin. rer. Vngar. Decad. 1. lib. 4.

18. Postquàm hostes nescire vincere intellexit, suum, ac militum animos confirmavit, in castris die, noctuque tubis, ac tympanis intonabat, ut victoriā sibi partam ostenderet: in horas castris erupturum se minabatur: varia metū arte dissimulabat, inclusus, ac victus, victores assiduò territans: metu deinde ingenti liberatus in Tungros, & Trecacenses castra movit.
Ant. Bonfin. rer. Vngar. Decad. 1. lib. 4.
Iornand. de reb. Get.

Viendose Thurismundo libre de tā cruel enemigo, y no pudiendo su generoso corazon sufrirse à si mismo en el ocio de la paz, ambicioso de gloria, moviò sus armas contra el Rey de los Alanos Sanguibano, ò ya por ampliar sus confines, ò ya porque no se podia fiar de su fê inconstante, nò siendo facil el deponer las sospechas concebidas ni prudencia bivir con ellas.

Como pasò esta guerra, no cōsta de los Historiadores, sino solamente, que domò à los Alanos,[19] y que los redujo à su obediencia.[20]

Poco se detuvo Attila en Scithia, porque à su ingenio inquieto, y cruel era insufrible el ocio, y no

19. Turismundus, de quo supra meminimus, Alanos bello edomuit.
Greg. Turon. Hist. Franc. l. 2. c. 7.

20. Nam paulò post Alanos populos, quos trās Ligerim flumē sub wissegothorum imperio habitasse testatur, Attila subito invasit.
Nicol. Olah. in Attil. c. 16.

no podia bivir, ſino entre el hyerro, y la llama, el polvo, y la ſangre.[21] Ardia en ſu pecho el apetito de la venganza contra el Imperio, por aver Valentiniano rehuſado el juntar con el ſus fuerzas,[22] para domar à los Godos, y ſido cauſa de ſu rota en los campos Catalaunicos. Pareciale, que quedava infamada ſu memoria, ſi no borrava con nuevas vitorias la infamia paſada, y arrebatado de la ira, juntò mayores fuerzas, que antes, y con ellas paſò à Italia. Detuvo ſu furia el aſedio de Aquileya por algunos años,[23] pero como ſucede al rayo detenido entre las nubes, ſaliò de alli con mayor impetu, y empezò à talar, y abraſar à Italia, porque ſu animo no era de adquirir, ſino de arruinar.[24] Temierō ſu poder aquellas Provincias eſperimētadas ya de que todos ſus trabajos, y calamidades les venian de la barbaridad del Norte.[25] Padezieron ſu crueldad Vicencia, Bergamo, Breſa, Verona, y Milan, y no ſeguros los hombres de aquel fuego en la tierra, ſe valierō contra el del elemento del agua, retirandoſe à formar habitaciones dentro de las lagunas del Adriatico, dedonde reſultò la fundacion, y grandeza de la ciudad de Venecia. Admirables ſon los conſejos de Dios, pues de tantas ruinas levantò una Republica tan grāde, para gloria de la Monarquia Chriſtiana. Procurò Valentiniano oponerſe à Attila con un exercito poderoſo, governado del Conde Aecio, pero deſcōfiando deſpues de poder reſiſtir à tan gran enemigo, intentò de venzer con la piedad à quien no podia con la fuerza,[26] y embiò al Pontifice Leon, paraque procuraſe reducir à Attila à ſalirſe de Italia,[27] movido (como yo creo) del exemplo de Lupo Obiſpo Trecenſe, cuyo aſpecto bañado de ſantidad, domò la ferocidad de aquel Barbaro,[28] el qual no ſe atreviò à hazer daño en aquella ciudad, antes llevò cōſigo al Santo Obiſpo, para valerſe de ſu interceſion con Dios. Partiò pues con eſta comiſiō el Papa Leō, y pueſto delante de Attila, pudo tanto la Mageſtad, que repreſentava de la Igleſia, y lo venerable de ſu preſencia, acompañada de una facundia humana, y apacible, que le obligò à ſalirſe de Italia.[29] Gran fuerza ſuperior, y divina de la poteſtad ſuprema del Padre de la Igleſia ſobre los Principes, pues ſolo el reſpeto deſarmado domò el corazon indomito de aquel Rey, en que ſe conoze, que la Dignidad Pontificia no à meneſter valerſe de las dos eſpadas, que la acōpañan, para reducir los Principes à la razon, aunque en eſte caſo confeſo deſpues Attila, que no pudo reſiſtirſe à las amoneſtaciones del Pontifice, porque veia, que otro Viejo (que piadoſamente ſe cree, era S. Pedro) con las miſmas veſtiduras ſagradas le aſiſtia al lado,[30] y le amenazava con el brazo levātado, y deſnuda

21. Nullum gloriæ antiquius exiſtimans, quā ruinæ, ac incendii monumenta.

Ant. Bonfin. rer. Vng. Dec. 1. lib. 4.

22. Attila igitur in cāpis Catalaunicis in Gallia ſuperatus, cum amiſſo magna ex parte exercitu languens, ſeſe in Scythiam recepiſſet, haud quaquam ſibi quieſcendum exiſtimavit, actum de gloria, ac nomine ſuo ratus, ſi quem ex adverſis rebus timorem oſtendiſſet, aut ullum fracti animi ſignum, afflictarumque virium indicium ediſſet. Itaque Valentiniano ante omnes infenſus, per quem non ſolum Gothos nō deleverat, ſed memorabilem etiam in Gallia calamitatem acceperat, ipſum armis ulciſci. Italiâ invadendâ, ac Roma inflammanda decrevit.

Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 13.

23. Attila enim continuò reſumpta fiducia cruentus, Italiam petit, Aquilejam captam funditus eradit. Ticinum, atque Mediolanum regias Urbes excidit.

Paul. Diac. Hiſt. Miſc. lib. 15.

24. Qui ſe flagellum Dei, & terrorem hominū appellabat, & ad id in mundum à Deo miſſum jactabat, ut tanquam juſtæ illius vindex iræ, terras omni malorum genere permiſceret & crudelitatem, ac libidinem ſuam, nonniſi ſanguine, & incendio terminabat.

Carol. Sigon. de Occ. Imp. lib. 13.

25. Nam locupletes viri Provinciæ Venetiæ, fugientes exercitus Attilæ direptiones, cum famulis ſuis, & pretioſa ſupellectilia portantes, proprijs ſedibus relictis, navibus onuſtis recedentes, in Inſulis quæ dicebantur Rivus altus, ſecuri à Barbarorum impetu, quibus nō erat uſus navium ad vim alijs inferendam, & cum arenæ habitaculis non ſufficerent, navibus vehentes arenas, ex induſtria manſiones munierunt, & ex communi Provinciæ vocabulo Venetias dixerunt.

Io. Naucl. Volum. 2. Chron. Gen. 15.
Cluver. Ital. antiq. l. 1. c. 28.

26. Itaque legationem de pace mittere ad Attilā, tanquam omnia æquioribus iam auribus accepturum conſtituit, ac Leonem Pontificem, hominem nō maieſtate ſolum, ſed etiam ætate venerabilem ad id muneris legit, adiectis mādatis, ut quacunque conditione poſſet, Attilam non ſolū à progreſſione averteret, ſed etiam ad Italiam primo quoque tempore relinquendam impelleret.

Car. Sig. de Occ. Imp. lib. 13.
Nicol. Ciſner, annal. Boior. lib. 2.

27. Si enim qui præceſſit Beatitudinem tuam inter ſanctos conſtitutus Leo Archiepiſcopus, ad Attilā tunc erronem Barbarum per ſe currere non duxit indignum, &c.

Symmac. tom. prim. epiſt. ad Rom. Pontifi.

28. Hujus igitur Trojæ Antiſtes Divus Lupus habitu indutus pontificali cum multitudine Cleri Attilæ advenienti fit obvius.

Qui ſive humanitate ductus Epiſcopi, ſive Dei voluntate, ſine ullius cæde, & detrimento per Urbem mediam cum omnibus ſuis copiis progreſſus, altera Urbis parte egreditur.

Nic. Olah. in Att. c. 9.
Pet. Catal. l. 6. c. 1.
Surius. die. 29. Iulij.
Anton. Bonfin. rer. Vng. Dec. 1. l. 4.
Papir. Maſſ. Hiſt. de Calam. Gall.

29. Ille hominem ferū, atq; ab omni religione averſum, gravi divinæ juſtitiæ commemoratione adeo permulſit, ut ipſum adhuc quibuſdam quaſi facibus inflammatum, ad cupiditatem ſcelerati facinoris obeundam promiſſo annuo tributo ab ejuſmodi conſilio revocarit.

Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 13.
Baron. ann. 452. 57.
Paul. diac. Hiſt. Miſcell.
Ant. Bonfin. rer. Vng. Decad. 1. lib. 7.
Suid.
Caſſiodor. in Chron.
Idem. Variar. l. 1. epiſt. 4.

30. Quod ipſe poſtea diſertè confeſſus eſt. Nam cum à ſujs reprehenderetur, quod tam facile Pontificis Romani nutui, auctoritatique ceſſiſſet; reſpondit, non ſe illum fuiſſe reveritum, ſed alterum pone illum in habitu ſa

cerdotali astantem, forma augusta, & canicie venerabili præditum, & districto gladio sibi mortem, ni dicto audiens esset, acerrimè minantem; illum autem Petrum Principem Apostolorum fuisse nostri merito crediderunt.

Carol. Sig. de occ. Imp. lib, 13.

da la espada. A esta exortacion del Pontifice se añadiò una oferta, que le hizo Valentiniano de pagalle cada año un tributo, en que se cõsultò mas con la necesidad, que con el decoro de la Magestad Imperial. [31] Pero en los casos estremos conviene dalle filos de oro à la espada, conque se suelen venzer mas guerras, que con los de azero. Retiròse Attila à Scithia, deshecho su exercito con la hambre, y con la peste, [32] pero esto no fué señal de averse aplacado las iras de la divina Justicia contra el Mundo, sino antes de continuarse, pues renobava los ramales al azote, aviendo luego Attila hecho diversas levas de aquellas Naciones barbaras, que en aquel tiempo pareze, las producia la tierra.

Formado pues un exercito formidable, bajò tercera vez à infestar las Gallias, y aunque con el amenazava cõ gran astucia al Imperio, su animo era de castigar los Alanos, conservando aun en su memoria el aver asistido su Rey Sanguibano [33] à los Romanos, y Godos en la batalla Cathalaunica, faltando à las inteligencias secretas, que tenia con el. Reconociò Thurismundo, que era comun la causa, por ser aquella Naciõ conquista suya, y porque venzidos los Alanos, cairia despues sobre los Godos, y una à una triunfaria de las Naciones, [34] y que era mejor consejo juntar los cõsejos, y las fuerzas cõ los Romanos contra aquel enemigo universal. Con este intento llamò al Cõde Aecio, pero porque el Emperador Valentiniano se avia confederado con Attila, [35] no le pareciò conveniente al Conde, faltar à la fé publica, y llamar otra vez los Barbaros à Italia. Este es el peligro de las ligas, porque à los que uniò la necesidad, divide despues la cõveniencia. Quedò solo Thurismundo, y fiado en el valor de los Godos, y Españoles, de que cõstava su exercito, se uniò con Sanguibano, y presentó la batalla à Attila. A este dava cuidado la memoria de la rota pasada, no muy lejos de alli. A Thurismundo animava aquella misma vitoria. Los Hunos peleavã por la cõservacion de sus vidas, y por la cudicia de los despojos. Los Godos, Españoles, y Alanos por la cõservacion de su libertad. La batalla fuè sangrienta, el suceso por muchas horas suspenso, hastaque declarada la vitoria, y puestos en huida los Hunos, [36] se retiró Attila à Scithia cõ las reliquias, que pudo recoger, y ofendido Thurismundo, de que los Romanos no le uviesen asistido en lanze tan peligroso, [37] faltando à la fé publica de la confederacion hecha con ellos, y à la amistad, y buena correspondencia en la guerra pasada, les publicò la guerra, y moviò su exercito vitorioso contra la ciudad de Arles, creyendo llevarse la por asalto, pero no aviendole sucedido, le puso cerco. Acudiò Aecio al socorro, y saliendole

31. Qui mox deposito exercitus furore, & rediens quà venerat, id est ultra Danubium, promissa pace discessit.

Iorn. de reb. Get.

32. Attila, inquit, recollectis viribus, Aquileiam vi magna diu obsessam cepit, ac circumquaque prædis, & cædibus furibundus bacchatur, ad quē Valentinianus Imperator Papam mittens, pacem cum eo fecit, exercitusque ejus fame, peste, morbo, cædibusque insuper ab Aetio attritus, eum reverti fecit.

Iorn. in. annal.

Carol. Sigon. de occid. Imp. lib. 13.

33. Ubi vero Attila in Scythiā rediit, quietis, otiique impatiens, nova moliri, sed occulta, ut ante, consilia cœpit. Nam palam Valentiniano, & Marciano Augustis minas intendit, occultè autem adversus Sanguibanum Regem Alanorū arma paravit. Quia Theodorico, & Gundicario interemptis, & Valentiniano ad extremam prope desperationē, ipsum incolumem superesse, tamquam participem eiusdem culpæ dolebat.

Car. Sig. de Occ. Imp. lib. 13.

Iornand. de reb. Get.

34. Qua re cognitâ Thorismundus Rex Gothorum, id ad se quoque pertinere existimans, qui proximas Alanis sedes haberet, paratis continuo rebus Alanorum subsidio venit.

Car. Sig. de occid. Imp. lib. 13.

Iornand. de reb. Get.

35. Aetium quo minus Thorismundo auxilium tam asperis temporibus ferret, fœdus cum Attila modo ictum, credo, continuit.

Car. Sig. de occ. Imp. l. 13.

36. Sed Thorismundus Rex Wesegotorum fraudē Attilæ, non impari subtilitate præsentiens, ad Alanos tota subtilitate prius advenit, ibique supervenientis iam Attilæ motibus præparatus occurrit, consertoque prælio, pene simili eum tenore, ut prius in campis Catalaunicis à spe removit victoriæ, fugatumque à partibus suis sine triumpho remittens, in sedes proprias fugere cōpulit. Sic Attila famosus, & multarum victoriarū Dominus, dum quærit famā perditoris abjicere, & quod prius à Wesegothis pertulerat, abolere, geminatam sustinuit, ingloriusque recessit.

Iornand. de reb. Get.

Fauch. Antiq. & hist. Gaul. liv. 2. *c.* 13.

Nicol. Olah. in Attil. c. 16.

Ant. Bonfin. rer. Vng. Decad. 2. *l.* 7.

37. Ob id Thorismundus incensus Aetio jam, Studioque Consulibus, quod dubijs suis in rebus fuisset ab Aetio destitutus, bellum Romanis in Galliâ movit, atque exercitum Arelate adduxit, & cum adortus manu expugnare non potuisset, obsidionem admovit. Qua cognita Aetius properè cum copijs, quas in promptu habebat, accurrit, ac prælium acre commisit, neque tamen Thorismundum ab urbe depellere potuit. Quod ut animadvertit Ferreolus, tum prætorio Galliarum præfectus, homo propter singularem prudentiam, atque excellentem humanitatem inter paucos apud Gothos gratiosus, ad Thorismundū accessit, ac blādè appellatum, ac convivio comiter exceptum, ad eam relinquendam obsidionem, induxit.

Carol. Sigon. de occ. Imp. l. 13. *Sid. Apol.*

liendole à recibir Thurismundo, sin desamparar sus trincheas, le venciò, y prosiguiò el cerco. Pero lo que no pudo alcanzar Aecio cõ la fuerza, lo alcanzò Ferreolo Prefecto de las Gallias, muy estimado de los Godos por sus buenas partes con la astucia, acompañada de mucha urbanidad, y blãdura, à que mas, que à las armas se rinden los Principes, y obligò à Thurismundo à levantar los Reales, y dejar libre aquella ciudad.

Este mal suceso, y el cõsejo dado à Thurismũdo de no acometer à Attila despues de la batalla de los campos Cathalaunicos, juzgado por el suceso (como es ordinario) dañoso al Imperio, dierõ ocasion à los Emulos del Conde Aecio, para poner secretas minas, conque volar la fabrica gloriosa de su Fortuna, siendo su valor, y prudencia las colunas, que sustentaban el Imperio,[38] como despues de derribadas mostrò la esperiencia. Solo este biẽ naze de la invidia, descubriẽdose los meritos del perseguido, luego que à hecho sus efetos en el. De las calunias esparcidas ya cõtra Aecio se valiò Maximo, Patricio Romano, y no por odio, que le tuviese, sino porque rebolviendo en su animo el modo de vengarse del Emperador Valẽtiniano,[39] quitãdole la vida, y el Imperio, por aver violado tiranicamẽte su lecho conjugal, le pareziò, que para tan gran hecho era menester empezar por la muerte de Aecio, que tenia en sus manos las armas del Imperio, y con este intento procurò por medio de los Eunucos, encender mas las disidẽcias de Aecio en el animo de Valentiniano,[40] y como los Principes creẽ facilmente lo que puede derriballos de su grandeza, y juzgan por mas seguro librarse de las sospechas, le mandò luego matar, ò lo executò el mismo,[41] perdiendo el mayor General, que avia tenido el Imperio. Estraño genero de venganza, tomar por instrumento la muerte de un Inocente, y gran infelizidad de los Principes, que estẽ casi siempre sujeta la execucion de sus iras à las relaciones de la invidia, y de la pasion, y que por ellos pierdã, ò no adelanten à los Ministros buenos, prevaleciendo la malicia, y persecucion de los malos.

No menos que la crueldad de Attila, trabajava à la Christiandad la Heregia de Prisciliano, desarraygada diversas vezes, y otras tantas buelta à renazer, principalmente en Galicia, y como para reprimir la sobervia de Attila, criò Dios à los Reyes Theodoredo, y Thurismundo, asi tambiẽ para extirpar la Secta de Prisciliano, puso Dios en la silla Episcopal de Astorga à San Toribio,[42] ilustre por sus grandes virtudes, y letras, al qual ordenò por una carta S. Leon Papa, que convocase Concilios en las Provincias de Galicia, Carthagena, y Tarragona, paraque en ellos se cortasen

38. Quo extincto, simul omne Occidentalis Imperii præsidiũ concidit, tãta fuerat in eo virtutis indoles tãta, authoritas, atq; ad omnes res consulendas, atque agendas consilii prõptitudo, animique alacritas.
Car. Sig. de occ. Imp. l. 13.

39. Maximus inde, cum se Valentiniano vitam eripere, sine certo periculo non posse vivente Aetio animadverteret, ipsum ante è medio sibi tollendo existimavit. Itaque rẽ aggressus, Eunuchos Regii corporis custodes spe, præmiisque corruptos induxit, ut Valentiniano persuaderẽt Aetium rebus gestis inflatum novas res in Gallia meditari: Quod cum princeps credidisset, continuò cogitare de illius delendi ratione instituit.
Car. Sig. de occ. Imp. l. 13.

40. Aetius in affectatæ tyrannidis suspicionẽ adductus, Valentiniani iussu Romæ interficitur.
Sabel. Ennead. 8. tom. 2. lib. 1.
Paul. Diac. hist. miscel. lib. 15.
Cuspin. com. in Cassiod. Cons.

41. Sed post modicum Valentinianus Augustus Aetium singularem Populi Romani spem, suis manibus, alienis autem fraudibus interemit, cùm quo simul omnis fortuna, & virtus Hesperiæ corruit.
Paul. Diac. Hist. Miscel. l. 15.
Greg. Tur. Hist. Francor. l. 2. c. 8.

42. Item S. Leo Papa epist. 97. quæ habetur 1. tom. Concil. scribit ad Turibium Asturicense Episcopum, cum florentissima esset Ecclesia Hispaniarum, ut Concilia congregarentur Tarraconensis, Carthaginensis, Lusitaniæ, Galleciæ Provinciarum, quibus securim admoverent Synodi, ad præcidendas radices Prisciliani erroris.
Val. de Dign. Hisp. c. 9.

ſen las raizes de aquella Heregia. Tã florida eſtava entonzes en Eſpaña la Religion Catholica. Los Padres ſe juntarõ, y fue cõdenada aquella Secta, y eſcrita una formula de la verdadera fé, en la qual ſe añadieron al Symbolo de la fé las palabras: A PATRE FILIOQUE PROCEDIT; [43] inſinuadas en la miſma carta de San Leon Papa, conque quedò refutada la falſa doctrina de Priſciliano. Eſtas miſmas palabras fueron deſpues repetidas en los Concilios de Toledo, Quarto, Octavo, Undecimo, Duodecimo, y Decimo tercio, [44] celebrados en tiempo de los Reyes Godos con mucha gloria dellos, y gran beneficio de la Religion Catholica, [45] caſtigando Dios con el ſciſma, y mudanzas de Imperio à las Naciones Orientales, que no quiſieron añadir eſtas palabras al Symbolo, como lo ponderò Baronio, el qual tambien haze un elogio de los Reyes Godos por la eſtimacion, que hazian de la Sede Apoſtolica, pues aunque ſeparados de la Igleſia por la Secta Arriana, permitian en ſus Provincias la convocaciõ de los Concilios, cuyo reſpeto pagò Dios con la Monarquia preſente, à quien nunca pierde de viſta el Sol, [46] y no mereze menos ponderacion el zelo, y religion de los Eſpañoles, pues ni la liſonja à ſus Reyes, ni el temor à ſu autoridad les pudo obligar à mudar de culto, conformandoſe cõ ſu opinion antes (como ſe à dicho) con piadoſa cõſtancia, ſe unian en eſtos Concilios, para conſervar pura la Religiõ Catholica, y reformar las coſtumbres, teniendo ſeperadas Igleſias, ſeñaladas (como oy ſe vé en muchas, y tambien en los ſepulchros) para diferenciallas de las Arrianas, [47] con el eſtandarte del Emperador Conſtantino, llamado Labaro, en quien eſtava la Cruz, que ſe le apareciò en la batalla contra Maxencio cõ el mote: IN HOC SIGNO VINCES: pueſta encima la X. y la P. cifra del nombre de Chriſto, y à los lados la Alfa, y Omega: ſimbolo de Dios principio, y fin de las coſas.

Aſentó Thuriſmundo la paz cõ los Romanos, y triunfante, y glorioſo, bolvió à Toloſa ſu Corte, donde las vitorias, que avian de afirmar ſu Imperio, fuerõ ſu ruina, porque ſus aclamaciones le hizieron altivo, los trofeos de tantas Naciones domadas cruel, y deslumbrado cõ los eſplẽdores de ſu fortuna proſpera, deſpreciava à ſus miſmos hermanos Theodorico, y Federico, ſi yà no fué, que con induſtria ſe fingia aſpero, y intratable, para tenellos bajos, aviendo una vez entrado en zelos ſu fé. Ellos tambien no podian ſufrir las glorias de Thuriſmũdo, y que ſolo el orden de nazer le dieſe el Reyno, y el dominio ſobre ellos. No ſe juzgavan menos dignos, que el, ni podian ſus animos generoſos contenerſe en la vida privada. El pueblo tambien, que antes admirava las empreſas de Thuriſmundo, perdió luego la eſtimacion concebida, porque en la ſangre derramada de ſus enemigos antes ſe endureció, que ſe ablandò ſu corazon, y ſe hazia temer, ſin conſiderar que no vive ſeguro quien es temido de muchos. Puede ſer que el odio naciese, porque empezó à maquinar contra la paz hecha con los Romanos, y contra la quietud de los Godos. [48] Eſtava ya aquella Nacion hecha à los bienes de la paz, y aborrecia los peligros, y calamidades de la guerra, ſin poder ſufrir por Rey, à quiẽ eſti-

43. *Magnâ* quidem obſervatione dignum eſt, quod reperitur illud ab eis primum ſuperadditũ fidei Symbolo de Spiritu ſancto, *à Patre Filioque procedit.* *Baron.ann.*447. 19.

44. Itidem in alijs Toletanis Cõcilijs ſub Gothorõ Regibus celebratis, nempe quarto, octavo, undecimo, duodecimo, & decimo tertio. *Baron.ann.*447. 20.

45. Siquidem ſub ejuſdem Symboli ita aucti confeſſione, facta eſt magna ad Chriſtianã Religionem acceſſio: etenim & Gothi, & Wiſigothi, aliæque barbaræ nationes, quæ Hiſpanias occuparunt, atque longo tempore poſſederunt, ex Arianis ſub ejus Symboli confeſſione Catholici facti ſunt. *Baron.ann.*447. 21.

46. Sed obſervatione quidẽ digniſſimum eſt, tanti ponderis æſtimatam fuiſſe apud barbaros etiã Reges, & Arianos auctoritatem Romani Pontificis, ut licet ab eodẽ eſſent ob hæreſim Catholicâ communicatione diviſi; nihilominus ſimul ac audiêre, Romani Põtificis urgere mandatum, ut omnes Hiſpaniarum Epiſcopi ad Synodum convenirent; iidem Principes ſinguli in ſuis Provincijs id faciendi liberã tribuerint facultatem, ſinentes ubi vellẽt (nulla, quod appareat, petita licentiâ) in ſua ditione Epiſcopos convenire. Tantũ ſibi auctoritatis etiam apud Arianos Principes ſedes Apoſtolica vindicabat. Unde & fortaſsè accidit, ut Deus eiſdem Regibus dederit, & ſtabilire Regnũ, & ad multa ſæcula propagare. *Baron.an.*447. 18.

47. Alpha, & Omega, cum ſigno Crucis ea forma, ad quam Conſtãtinũ Magnum Labarum cõformaſſe ſuperius eſt demõſtratum, inſcriptioni ſubjecta more ejus temporis Chriſtianorum ſepulcra diſtinguebantur ab alijs. *Marian. de reb. Hiſp. l.* 5. *c.* 4.

48. Apud Gothos inter Gallias conſiſtentes, inter filios Theodorici Regis, quorum Thuriſmũdus maximus natu patri ſucceſſerat, orta diſſenſio eſt: & cũ Rex ea moliretur, quæ & Romanæ paci, & Gothicæ adverſarẽtur quieti, à Germanis ſuis, quia noxijs diſpoſitionibus inrevocabiliter inſtaret, occiſus eſt. *Proſp. Aquit. Chron.*

49. Thurismundus verò repulsis ab Alanis Hunnorum catervis, Tolosam rediit, & pace composita, inter suos dum insolentius agere cœpisset, anno Regni sui secundo, cum de vena sanguinē minuisset, fuit à suo cliente consilio fratrum interfectus. Sed ante mortem una manu parvo ganipulo, quem tenebat sui sanguinis ultor fuit, & de insidiantibus aliquos interfecit.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 8.
Carol. Sigon. de Occ. Imp. lib. 13.
Iorn. de reb. Getic.
Ant. Bonf. rer. Vng. Dec. 1. lib. 7.
S. Isidor. Chron. Gothor.

estimava mas mandar con el baston, que con el ceptro. Los Hermanos se valieron deste aborrecimiento popular, y fomentando con ambicion de la Corona los animos sediciosos de los Vasallos, se conjuraron todos contra el,[49] y estando indispuesto, y sangrado, le quitaron las armas, temerosos de su valor. Reconociò la traicion, y con los instrumentos, que le subministrò la defensa natural, y el furor de la ira, matò à algunos, y ultimamẽte cayò muerto à manos de Ascalerno su valido, despues de tres años de su Reynado, Principe no menos glorioso por sus esperanzas, que por sus vitorias, aunque avian sido tan grandes.

Theodorico Segũdo sexto Rey de los Godos en España

Cap. Septimo.

EL derecho en la primera edad al dominio de las familias propias, concedido à los Padres, estendiò la ambicion humana à las agenas, y armada la tyrania constituyò ceptros, y Coronas en las Provincias adquiridas cõ la fuerza, donde poco à poco la lisonja al poderoso, à la necesidad de su amparo cõtra otros Tyranos, redujo el consentimiento de los Pueblos à la obediencia, y dominio de uno, y el tiempo le hizo legitimo. Este fuè el principio de la diversidad de Reynos en España, espelidos los Principes naturales, y los estrangeros introduzidos, y asi no aviendo sido mejor en aquellos Reynos el titulo de los Romanos, que el de los Godos, pudiera aver escusado Theodorico, electo Rey dellos, la licencia, que pidiò al Emperador Valentiniano para las conquistas de España, pero como Politico, que atendia mas al aumento de su Corona, que à su decoro, procurò con aquel consentimiento añadido al titulo de las donaciones del Emperador Honorio, reduzir mas facilmẽte los animos de los Españoles à su obediencia, y asistido dellos acabar de echar de España las Naciones Barbaras, sabiendo bien, que aunque todo se rinde à la fuerza, penetran mas las armas, que se valen de algun pretexto aparẽte à los ojos de la multitud. Consideraria tambien que le convenia tener declarado en su fabor al Imperio para oponerse à Genserico Rey de los Vandalos en Africa, si acaso las armas que tenia levãtadas cõtra Italia, las bolviese contra España, y tambien para reprimir los pensamientos ambiciosos de Recciario Rey de los Suevos en Galicia, el qual aũque Cuñado suyo, le dava grãdes zelos por su poder, y por su natural ambicion de ensanchar los confines de su Reyno. [1] Estas sospechas no eran vanas, porque à Recciario tenia sobervio el casamiento hecho con Hija del Rey Theodoredo. La muerte violenta de Thurismundo disponia medios à su apetito de dominar, porque estava dividido en facciones el Imperio de los Godos, aviẽdo muchos que acusavan la traicion pasada, y se dolian de que con ella les uviesen privado de un Principe tan glorioso, [2] con cuyo valor se podia domar el Mundo. Los Españoles que desde lejos oian los ecos de sus Vitorias, y no esperimentavan sus asperezas, sentiã mas su muerte, y aborrecian al Agresor. Iuzgava tã-

1. Hic enim Rechiarius ex quo Theodoredi Regis filiam duxerat, de se præsumens, universam penè Hispaniam sibi credidit occupandam, habens sedes Galleciam, & Lusitaniam, è quibus egrediẽs Hispanias invadebat.
Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 9.
Vas. Hisp. Chron. an. 448.
Iorn. de reb. Get.

2. Ricciarius nãque Suevorũ Rex, cum consideraret hujus Theodorici Regnum per insidias, atque fraternam cædem occupatum, occasionẽ dedisse magnæ in Gothica Gente cõtroversiæ, statuit Regnum ejus domesticâ discordiâ labefactatum impugnare. Non enim contentus esse voluit Gallicia, quam à principio beneficio Gothorum possederat, Lusitaniam vicinam, & omnes Hispanias sibi subjicere cogitabat.
Ioan. Mag. Goth. hist. l. 15. cap. 23.
Iorn. de reb. Get.

bien Recciario que en aquel govierno nuevo de Theodorico expuesto à la ambicion de los Hermanos quedava ya roto el respeto à la sangre, y que podria apoderarse de las Provincias de España, con lo qual Emulo de las empresas, y glorias de su Padre Rechila aspirava al dominio universal della, echando à los Romanos, y despues à los Godos, anteponiendo contra estos la causa de la Religion Catholica à las del parentesco, y amistad. Animava sus desinios la facilidad conque avia talado la provincia de Gascuña, y las de Tarragona, y Carthagena asistido de los Godos, quando años antes avia pasado à Tolosa à visitar à su Suegro Theodoredo. [3] Asi una Tyrania dà atrevimiento para acometar otras.

Estos pensamientos ambiciosos reconoçidos de Theodorico le pusieron en gran cuidado, y no menos las mudanzas del Imperio, porque Valétiniano con quien estava confederado, avia sido muerto à traicion por orden de Maximo.[4] Pero en esta confusion se le abriò un medio conque se alentò mucho, y fuè que Maximo saludado ya Emperador le avia embiado por asegurar su Ceptro con la amistad de los Godos una Embaxada con el Consul Avito General de las armas del Imperio,[5] cō conmision de renovar las confederaciones que tenia antes con el Emperador Valentiniano, y siendo entretanto muerto tambien Maximo persuadiò al Consul Avito que se levantase con el Imperio,[6] pues tenia en su mano las armas ofreciendole que le mantendria en el cō las suyas. Tan grande era el poder de los Godos que podian hazer Emperadores, y tanta la estimacion del titulo de Rey conservado entre ellos por tantos siglos, que aunque pudieron diversas vezes (como se à dicho) tomar el de Emperador le despreciaron, contentos con la authoridad, y grandeza de poderle dar à otros.

Açeto Avito el Imperio, y acompañado de las armas auxiliares de Theodorico [7] pasò à Roma, donde se hizo saludar Emperador del Senado. Ay quien dize que se concertó entre los dos, que en recompensa destas asistencias, quedase por los Godos todo lo que quitasen à los Suevos, [8] los quales se ivā apoderando de las tierras de los Romanos, y aspiravan al Imperio de toda España, con lo qual haze ambiçion, lo que en Theodorico fué defensa natural contra el apetito de dominar, que ardia en Recciario, como se conoze del mismo hecho, pues quando pudo, no se levātò con el Reyno de Galicia, antes (como diremos) dejò libre à los Suevos la eleccion de Rey, y asi nos pareze mas ajustado à la verdad lo que se colige de los Authores mas graves de aquellos tiempos, que el Emperador Avito le pidiò, que defendiese las tierras de los Romanos de las invasiones de Recciario,[9] y que considerando, que no le convenia tener embarazadas en España las fuerzas de Theodorico, que avian de ser la firmeza de su Imperio, le pidió, que procurase con medios apacibles, como Amigo, y Pariente, obligar à Recciario à contenerse en los limites de su Reyno. Pero en caso, que fuese contumaz, y necesario, obligalle à la razon con las armas, ofreciò Avito à Theodorico todo lo que le quitase en recompensa de los socorros dados al Imperio.[10] Este nuevo titulo con los referidos hizieron

3. Recciarius Vasconum regionem depopulatur, deinde ad Socerū profectus, Cæsaraugustam in reditu Gothorum auxilio vastat. Tarraconensem Provinciam Romanis subditam invadit, Carthaginensem regionem, quam Pater ipsius pacis ergò Romanis reddiderat, in prędam mittit.
Vas. Hisp. Chron. an. 449.
S. Isidor. Chron. Suev.

4. Ipse postmodum Augustus, dū in campo Martio pro tribunali residens concionaretur ad populum, Occylla buccellarius Aetij ex adverso veniēs, eum gladio perfodit. Talis utrisque extitit finis.
Greg. Turon. hist. Franc. l. 2. cap. 8.

5. Nondum Avitus Tolosæ positus impositā sibi à Maximo legationem cōfecerat, cū interempti Imperatoris, Romæque captæ fœda in Galliā fama prolata est.
Car. Sig. de occ. Imp lib. 14.
Baron. an. 455. 5.
Sid. Apoll. in paneg. Avit.

6. Pacem quam petis, inquit, ultro dabo, atque ad abolendam eam, quā Alaricus Roma capienda contraxit invidiā, arma pro Romanis sumam, si modo ego te ad Augusti nomē recipiendum inducā Quod tibi magnoperè suadeo faciēdum.
Carol. Sigon. de occid. Imp. lib. 14.
Nicol. Cisner. an. Bojor. l. 2.

7. Itaque Gothorum suffultus auxilijs, superatis Alpibus Romam accessit, atque ab omnibus benignè exceptus, res tractare pro ipso Imperij jure, nemine contradicente instituit, quibus perfectis tamquam ab omni periculo seditionis securus, Gothos domum remisit.
Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 14.
S. Isidor. Chron. Suevor.

8. Avito apud se Legato à Maximo Augusto, cognitâ ejus cæde persuasit, uti Occidentis Imperium invaderet, opibusque, & authoritate juvit: eoque concedente impetravit, ut Gothico imperio cederet, quidquid in Hispania Suevis ereptum esset, Romanorum ditionē Carpentibus idētidem, atque universæ Hispaniæ Imperium spe cōplexis.
Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 5. c. 4.

9. Theodoricus Rex Ricciarium Regem Suevorum ex Gallecia, & Lusitania in provinciam Romanorū irrumpentem Aviti rogatu monuerat, ut suis se continere finibus vellet.
Carol. Sigon. de occid. Imp. lib. 14.

10. Theodoricus Gothorū Rex pro datis adversus Gallos subsidiis, permissu Imperatoris Hispaniam ingressus, primus in ea obtinuit Imperium.
Ioan. Vas. Hisp. Chrō. an. 457.

zieron legitima, y justa la posesion de la Corona de España. Acetó luego Theodorico la interposicion cõn Recciario, porque à ello le inclinava su animo moderado, y su misma conveniencia, juzgando por prudencia, alcanzar con el ruego, lo que era peligroso con la fuerza, ó si se venia á ella, justificar la conquista.

La Embajada que embiò à Recciario su Cuñado, fué en esta sustancia. Representòle los bienes de la paz, con quié se conservan, y florezen los Reynos: el peligro de las conquistas, [11] aviendo sucedido muchas vezes perder la Coróna propia, quien quiso usurpar la agena. Que le moviese el exemplo de su Padre, pues aviendo con su espada, y con la sangre de sus Vasallos conquistado muchas Provincias de los Romanos, las restituyò casi todas, por librarse de los peligros de la guerra, y gozar del beneficio de la paz. Que los sucesos de las armas depédian mas de ligeros accidentes, que del valor, ò poder. Que se dolia de verle inclinado à empresas, en que la razon de estado, y la fé publica de sus confederaciones con el Imperio le impedirian el ponerse à su lado. Que el lanze era tal, que no le podia servir de escusa la disimulacion, ni el no aver tenido parte en sus consejos, porque nadie creeria, que sin averselos participado, como Cuñado, y Amigo, los executava, y concluyò, pidiendole, que gozase en paz, y quietud de las Provincias, que Dios le avia dado tan poderosas, y llenas de todos los bienes, y que si le obligava al rõpimiento, despreciado sus fraternas amonestaciones, quedaria à los ojos del Mundo escusada su oposicion.

Pudiera esta Embajada reduzir á la razon el animo de Recciario, si no le tuviera perturbado el apetito de Reinar, que creze cõ la contradicion. Pero obrò en el diverso efetos esta embajada, interpretãdo à flaqueza las amonestaciones de su Cuñado, y creyendo, que eran con disinio de entretenelle, mientras bolviã las tropas de gente, que avia embiado, acompañando à Avito en el pasaje á Roma, y sobervio con la facilidad de las vitorias pasadas, concibiò mayores esperanzas de sus empresas, y respondiò à Theodorico, que presto se veria con el en Tolosa, donde el valor de la una, y otra Nacion decidiria la causa. [12]

Esta respuesta llena de amenazas, irritò mucho à Theodorico, y previniendo vn grueso exercito, y asentadas pazes cõ los Principes Confinantes, pasò los Perineos, trayendo consigo à los Reyes de Borgoña Gnodiaco, y Hisperico, sinque las trazas de hazer Emperador à avito le sirviesen, porque à poco tiempo le echò de Roma el Senado, y despues Recimer Maestro de la Milicia, y Nieto (como se à dicho) del Rey Walia, le prendiò, y obligó à renunciar el Imperio, y como los hechos à reynar no pueden acomodarse à la vida privada, tomò en lugar del ceptro el baculo Pastoral de la Iglesia de Placencia en Italia. [13]

No con menor prevencion saliò en campaña Recciario, y marchando el uno contra el otro, se presentaron la batalla cerca del rio Urbico, que corre entre Iberia, y Astorga. [14] Animò Theodorico sus soldados, representandoles las vitorias alcanzadas en las Gallias contra Attila, que traia cõsigo las Naciones mas ferozes del Mundo. Que los Suevos, y Gal-

11. Theodoricus Regnum adeptus, Ricciarium, Suevorum Regem, & cognatũ suum, qui in Gallicia, Lusitania consederat, reperit inimicum. Nam cum Ricciarius totam Hispaniam occupare niteretur: Theodoricus moderatius agens à principio eum per Legatos admonuit, ab alienis finibus manus abstineret, neque auderet, quod foret iniquum, suæ moderaretur ambitioni, quippe quæ magnam sibi soleret invidiam comparare.
Ant. Bonfin. rer. Vng. Decad. 1. lib. 7.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 9.
Iornand. de reb. Get.
Ioan. Mag. Gothor. hist. l. 15. c. 23.

12. Ille vero animo prætumido ait, si hîc murmuras, & me venire causaris, Tolosam, ubi tu sedes, veniã; ibi si vales, resiste: His auditis ægrè tulit Theodoricus, compacatusque cùm cæteris gẽtibus arma movit in Suevos: Burgundionum quoque Gnudiacum, & Hispericum Reges auxiliares habens, sibique devotos.
Iornand. de reb. Get.
Anton. Bonfin. rer. Vngar. decad. 1. lib. 7.
Roder. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 9.
Ioan. Mag. Hist. Goth. l. 15. c. 23.

13. Avitus autẽ Imperio dimisso, ne privatam vitam ex tanto fastigio, unde repente detractus admirabili fortunæ inconstãtia erat, ingressus, omnino contemptui haberetur, Ecclesiã Placentinã, quæ vacabat, accepit, & pro Imperatore Episcopum induit.
Car. Sig. de occ. Imp. lib. 14.
Paul. Diac. hist. miscel. l. 15.
Iornan. de reb. Getic.
Gregor. Turon. Hist. Franc. l. 2. c. 11.

14. Cui cum Rechiarius cum magna copia occurrisset, conserto prçlio juxta fluviũ Urbicum inter Astoricã, & Legionem, Theodoricus Victor enituit.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 19.
Iorn. de reb. Get.
Ioan. Mag. hist. Gothor. lib. 5. c. 23.

Gallegos eſtavan enſeñados à correrias, pero no à venzer, que de aquella batalla pendia el vivir con gloria, ò morir con infamia.

Recciario ponia en conſideracion à los ſuyos, que alcanzada la vitoria, ſerian Señores de Eſpaña, y de las Gallias, y ſi la perdian, eſclabos de los Godos. Que aquel Reyno por ſu valor avia merecido el nombre de invencible. [15] Que no borraſen en un dia la fama de tantas glorias, y que como Catholicos podian prometerſe, que Dios les daria la vitoria cõtra aquellos Arrianos, y dãdo ſeñal de acometer, cerrarõ de una parte, y otra los eſquadrones con gran valor, y conſtancia, y aunque por largo eſpacio ſe mantuvo Marte dudoſo, ſe apellidó la vitoria por los Godos. Procuró Recciario detener à los ſuyos con el exemplo de ſu valor, ya que no avia podido con las razones. Pero hallandoſe ſolo, y mal herido, ſe retirò cõ pocas fuerzas, [16] y deſeſperado de poder defender ſu Reyno, quiſo paſar à Africa, à valerſe de Genſerico, Rey de los Vandalos, pero levantandoſe una tempeſtad, le bolviò à Porto, ciudad de Portugal. [17] Aun los elementos ſe ponen de parte del venzedor. Alli fuè preſo, y preſentado à Theodorico, el qual le mandò matar, aunque ay quien diga, que le perdonò, [18] lo qual fuera accion digna de tan gran Rey, y mas conforme à las obligaciones del parenteſco, pero los odios entre los mas conjuntos en ſangre, con dificultad ſe reconcilian, principalmente entre los Cuñados, porque como las lineas de afinidad ſon paralelas, y no nazen de un miſmo centro como las de conſanguinidad, eſtan ſugetas à la emulacion, y invidia; fueradeque debió de conſiderar que el perdon al Enemigo es dejar bivo el peligro, y que del corazon altivo de Recciario no podia fiar, que quando ſe vieſe libre corrigiria ſus eſpiritus inquietos, y ambicioſos.

Con los demas Suevos, y Gallegos uſó de mucha benignidad para grangear los animos de aquel Reyno, [19] aunque no pudo librar del ſaco à Braga Corte de Recciario, donde ſe hallàron grandes riquezas, con lo qual toda Galicia ſe rindiò al Venzedor viendoſe ſin Rey. En ella puſo Theodorico por Governador à Acliulpho de la Familia de los Varnos [20] ſin tener ſangre de los Godos, en que debiera reparar; ſiendo peligroſo fiar de Eſtrangeros cargos tan ſupremos. Deſde alli bajò el Rey ſobre Merida con intento de ſaquealla. Pero Santa Eullala Patrona de aquella ciudad infundiò en ſu imaginacion tales temores, y ſõbras internas, que le obligaron à levantar el ſitio [21] aviendole tambien llegado nuevas de averſe rebelado Acliulpho en Galicia, [22] para cuyo remedio, y para proſeguir ſus empreſas dividió ſu exercito en tres partes. La una entregò à Nepoçiano, y Nerico, paraque con la celeridad poſible tan importante en las rebeliones ſe opuſieſen à la tyrania de Acliulpho, [23] con quien llegaron à batalla cerca de Lugo, y le quitaron la vida, y la Corona, dejando eſcrito con ſu ſangre un eſcarmiento à los que ſon ingratos à los fabores de los Principes. La otra parte del exercito ſe entregó à Ceurila, el qual marchó la buelta de la Betica con tanta preſteza, que no teniendo tiempo aquellos Pueblos para la opoſicion le embiaron à recibir con Embaxadores, [24] eſcuſandoſe de no aver conſentido

15. Quod adhuc viget incolume, & Regnum inſuperabile appellatur. *Sanct. Roder. hiſt. Hiſp. art. 1. c. 19.*

16. Cæſis Suevorum agminibus aliquantis, & multis captis, plurimiſque fugatis, ipſe poſtremo Rex Rectiarius telo ſaucius, cum paucis aufugit, carenſque præſidio Suevorum, navem cõſcendit, ſolius fuge præſidio comitatus; adverſaque procella Oceani Portugale projicitur, ibique captus adverſario redonatur, privatus Regno, victoria, atque vita. *Roder. Tolet. de reb. Hiſp. l. 2. c. 9. Ant. Bõſin. rer. Vng. Dec. 1. lib. 7. S. Iſidor. Chron. Suev. Roder. Sanct. Hiſt. Hiſp. p. 2. c. 8.*

17. Rectiarius vero ad locũ Portuculæ profectus, Regi Theodorico captus adducitur. Quo perempto, cęteris qui de priori certamine ſuperfuerant, ſeſe tradẽtibus, aliquantis nihilominus interfectis, Regnũ Suevorũ pene deſtructum eſt, & finitũ. *S. Iſid. Chrõ. Goth. Idac. Chron. Ioan. Mag. Goth. hiſt. lib. 15. c. 24.*

18. Suevi tandẽ victi, & ad internecionem uſque cæſi, Recciarius rapta navi dũ ſalutem fuga diſquirit, in Gothorum manus incidit, in Theodorici cõſpectum adductus ſibi, ſuiſque veniam invenit. Quandoquidem benignus hoſtis poſt victoriam amplius ſæviendum eſſe non cenſuit. *Bonſin. rer. Vng. Dec. 1. l. 7.*

19. Suevis tamẽ, qui poſt tã cruentam cædem ſupererãt, indulgentiſſima clementia pepercit. *Ioan. Mag. Goth. Hiſt. l. 15. c. 24. Carol. Sigon. de occ. Imp. lib. 14. in Avit.*

20. Is ſiquidem erat Warnorum ſtirpe genitus, longe à Gothici ſanguinis nobilitate ſejunctus; idcirco nec libertati ſtudens, nec patrono fidem ſervans. *Iorn. de reb. Getic. Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. c. 9. Ant. Bõſin. rer. Vng. Dec. 1. lib. 7. Carol. Sigon. de occ. Imp. l. 14.*

21. Theodoricus autem de Gallecia ad Luſitaniam victor ſuccedens, dũ Emeritenſem Urbẽ deprædari moliretur, beatiſſimæ Eulaliæ martyris terretur oſtentis. Mox adverſis ſibi nuncijs territus, de Emerita egreſſus Gallias repetit. *S. Iſidor. Chron. Goth. Roder. Tolet. de reb. Hiſp. l. 2. c. 9. Vaſ. Hiſp. Chron. an. 457.*

22. Qui Suevorũ perſuaſionibus incitatus, prævaricari præſumpſit, credens ſe æquacum Domino poteſtate Provinciam obtinere. *Rod. Tol. de reb. Hiſp l. 2. c. 9.*

23. Quo ſcelere exaſperatus Theodoricus confeſtim contra illum movet, atq; in primo conflictu Regno pariter, & vita exuit atq; ita ſenſit iratum, quem propitium ſervare non potuit. *Ioã. Vaſ. Hiſp. Chr. ann. 457. S. Iſidor. Chron. Gothor.*

24. Ceurilæ in Bæticam cum de improviſo, celeriuſque omnium opinione venũ eſſet, Incolæ Legatis miſſis ſe, ſuaq;

ſentido en los deſinios de Recciario, ni faltado à la fé de los Romanos,y ofreciendoſe à la obediencia de los Godos. Recibiòlos en ella Theodorico no eſtando obligado a cõſervar por el Imperio aquella Provincia,por averſe acabado cõ el las alianzas deſpues que le renunciò el Emperador Avito.

Eſte curſo de Vitorias atemorizò tanto à los Suevos, y Gallegos, que ſin atreverſe à nombrar Rey ſe reſolvieron à ganar con la humidad,y rendimiento lo que no podian cõ las armas, y embiarõ una embajada à Theodorico con los Sacerdotes mas ancianos, y venerables, [25] los quales con las veſtiduras, y ornamentos que uſavan en los divinos Sacrificios ſe ofrecieron en ſu preſençia, y poſtrados à ſus pies con lagrimas, y ſollozos le pidieron perdon de parte de todo el Reyno. Tal demoſtracion acompañada con la reverençia, y reſpeto que ſe debe à lo Sagrado, hizo tan gran efeto en la piedad del Rey, que no ſolamente les cõçedió el perdon, ſino tambien que pudieſen eligir Rey: * en que mas ſe deſcubrió ſu piedad,y grandeza de animo,que ſu razon de Eſtado, pues pudo hazellos feudatarios ſin dalles Rey,cuyo titulo es ſiempre peligroſo à los Confinantes.Pero como ninguna Politica mayor que obligar à Dios y eſperar de ſu divina Providencia,y no de las artes humanas el premio,le experimentò luego en ſu perſona, y en las de ſus Suceſores, porque eſtendida por el Mundo la fama deſta acciõ, y de no aver pretẽdido el Imperio, le eſtimavan todas las Naciones,y Principes, [26] procurando ſu amiſtad, y cõfederacion,llamandole el Conſervador, y deſde entonzes fué creciendo el Imperio de los Godos en Eſpaña, incorporãdoſe en el (como diremos) el de los Suevos,ſiendo Theodorico el primero que puſo ſu ſilla Real en Eſpaña. [27]

Bolvieron à Galicia los Sacerdotes muy alegres, y ſatisfechos con eſta gracia.Tratòſe luego de eligir Rey. Los votos no ſe concordaron,ſiendo eſte el peligro mayor de las elecciones.Unos eligieron à Franta, otros à Maſdra, [28] conque eſtuvo dividido el Reyno dos años,haſtaque muerto violentamente por los ſuyos Maſdra, y ſucediendole ſu hijo Remiſmundo hizo pazes con Franta,gozãdo cada uno de la parte,que faborezia ſu partido cõ tanta concordia,que juntando ambos las armas,entraron por Luſitania(que entonzes perteneçia à los Romanos)y la talaron,y deſtruyeron.

De la ocaſion deſtas guerras en Eſpaña entre Godos,y Suevos ſe valió Childerico Rey de los Francos,ſuceſor de Meroveo, para fijar el pie en las Gallias, [29] porque ſibien avian los Frãcos intentado eſta empreſa diverſas vezes, y principalmente en tiempo de los Emperadores Aureliano, Valentiniano, y Mayoriano,y tãbiẽ quando (como ſe à dicho) entraron mezclados con los Hunos debajo del baſton de Attila,ſiẽpre avian ſalido vencidos,haſtaque gozando de la ocaſion,que les dava la auſencia de Theodorico ocupado en las guerras de Eſpaña, y tãbien el aver paſado el exercito de los Romanos à Italia,acompañando à Avito, para aſeguralle el Imperio, fundarõ no con mas derecho, que la fuerza ſu Reyno en Paris,aunque de cortos limités, porque las demas Provincias las poſeian los Godos,y Romanos,y tambien otros Principes, en cuyos

omnia fidei, atque poteſtati Gothorum permittere. Neque cum reliquis Suevis cõſenſiſſe,neque contra Romanos conſpiraſſe. Paratos eſſe obſides dare, imperata facere,Oppidis recipere, frumento,aliiſque rebus omnibus juvare. Itaque ſine ſanguine Bætica Gothorum ditionis facta eſt.
Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. c. 4.
Roder. Tolet de reb. Hiſp. lib. 2. c. 9.
S. Iſidor. Chron. Suev.

25. Tunc Suevi rectoris intuitũ contuẽtes, Sacerdotes ſuos ad Theodoricum ſupplices direxerunt, quos ob Pontificalem reverentiam gratè ſuſcipiens,non ſolùm impunitatem Suevis indulſit,ſed ut ſibi de ſuo genere principẽ elevarent, flexus miſericordia condonavit.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. c. 9.
Ioan Mag. Goth. Hiſt. l. 15. c. 14.

* Neque venia tantùm delictorũ, quam poſtulabãt, ſed & ab incredibili animi magnitudine datum collectis naufragij reliquijs Regem è ſuo numero gentêque creare.
Mariã. de reb. Hiſp. l. 5. c. 4.

26. Theodoricus magnum inde ſibi nomen apud Germanos, Romanos, Perſas peperit, Servator ab omnibus cognominatur, omnes ejus amicitiã ambiunt, ſicut Sidonius eleganter deſcribit.
Ioan. Avent. ann. Boj. c. 53.

27. Ex eo tempore Principes Gothorum in Hiſpania regnarunt, ejuſque Monarchiam tenuerunt, non tamẽ ſub Hiſpaniæ titulo, ſed Gothorum.
Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 473.
Roder. Sanct. Hiſt. Hiſp. par. 2. c. 8.

28. Poſt cujus diſceſſum Suevi bifariè ſunt diviſi, alij Maſdran Maſſilæ filiũ in Principem elegêre, qui tantũ duobus annis regnavit, alij Frantam. Maſdra autem ſtatim mortuo, pars Maſdræ filium ejus ſubſtituit Remiſmundũ, qui cum Franta illico pacem fecit, & ambo pariter fæderati partes Luſitaniæ devaſtabant.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. c. 9.

29. Quod autem Theodoricus bella in Hiſpanias convertit: ceſſerunt hæc percommodè Childerico Francorum Regi, qui his diebus ſucceſſerat Meroveo,dũ abſente Romano exercitu in Italiam ſecuto Avitum; & Gothorum viribus in Suevos converſis, atque in Hiſpaniam opportuna occaſione trãsmiſſis, datum eſt Francis,cum ſæpè fruſtrà Gallias pertentaſſent, ut figerent tandem in eo ſolo feliciter Regni radices. Jam enim diu ante temporibus Aureliani Imperatoris (ut Flavius Vopiſcus eſt auctor) Gallias invaſerunt, & repulſi ſunt;rurſumque tempore Iuliani, cum earundem partes extremas attigiſſent, fuerunt ab eodem repreſſi. Inſuper (ut alias repentinas ab occaſione oblatas eorundem graſſationes in eaſdem Regiones

cuyos dominios duraron despues mucho tiempo, dedonde cõsta claramente, que mas de quarenta, y tres años antes, que uviese Reyes en Francia, tenian los de España Monarquias formidables al Imperio Romano, y à las demas Naciones. Aquellos Gentiles, y estos Christianos.

Pudiera reparar mucho Theodorico en la invasion de los Francos en las Gallias, por el derecho, y posesion que tenia en ellas, y por la veçindad de aquella Gente feroz, y inquieta, pero suelen los Principes despreciar los peligros, quando nazen, aunque entonzes convendria cortalles las raizes, pues si las aves se uniesen, para consumir la semilla del lino al semballa, no avria tãta materia, cõque armalles redes. Con este descuido bolvió Theodorico à la Gallia Gothica, y las armas, que debiera bolver contra los Francos, las bolvió contra los Romanos, entrando por tierras dellos tan à sangre, y à fuego, que ni perdonava à los edificios profanos, ni à los sagrados. [30] De tal rigor se puede inferir, que no era conquista, sino venganza contra los Romanos, porque avia el Emperador Marciano obligado à Avrto à renũciar el Imperio. [31] Si yà no fué, porque le davan zelos los aparatos maritimos, que prevenia Maioriano en las costas de España, con pretexto de pasar à echar de Africa los Vandalos, y juzgò por conveniente hazelle aquella diversion, y llamalle à las Gallias. Puso Theodorico sitio à Leon, y le diò tan fuertes asaltos, que la rindiò, y entrando en ella afeò con la llama su hermosura. [32]

Poco gozó destas empresas, porque el Emperador Maioriano aviendo ido à España, à embarcarse en Carthagena, y pasar con la armada naval à Africa, ganaron los Vandalos à los patrones de algunas naves, y las robaron, conque se hallò el Emperador obligado à bolver à Italia, [33] dedõde pasó à las Gallias, y restituyò al Imperio, lo que le aviã usurpado los Godos, si bien despues aviẽdo sido muerto por engaño, y ordẽ de Recimer, y de Vivio Severo, y quedado este por su sucesor, fué tan grande la perturbaçion del Imperio, que diò ocasion à Theodorico, para recobrar à Narbona, que la tenian usurpada los Romanos. Era ciudadano della el Conde Agripino, Emulo del Conde Egidio, [34] por la excelencia de su valor, y virtud, [35] siendo en las Republicas muy peligroso el exceso de los meritos, porque amã la igualdad, y son tan zelosas de su libertad, que aun el dominio, que dan las calidades del animo sobre los demas aborrezen. Desta ocasion se valió Theodorico, ofreciendo à Agripino sus armas cõtra Egidio, si le entregava la ciudad, y como el odio, y la venganza suele ser mas poderosa en el corazon humano, que el amor

dicere prætermitttamus) sub Valentiniano Maiore una cũ Burgũdiòibus magno exercitu rursus Gallias invasère, sed æquè rejecti: itemque sub Valentiniano tertio in Gallias sese intrusère, sed per Aëtium, atque Maiorianum (ut Sidonius tradit) sunt victi, Tauro, & Felice Consulibus, quod Sanctus Prosper, & Cassiodorus affirmant. Demum vero iidem cum Attila sese in Gallias immisère, ut Sidonius docet, Discesserintne amplius, haud certum est Liquet tamen ab hujus anni tempore, cum res Romanæ collapsæ essent, & Gothis negotium esset cum Suevis, Francos in Gallia suas firmasse sedes, Regnumque stabiliisse Parisijs, dicto Childerico regnante, qui (ut dictum est) successit Meroveo, quem præcesserat Clodio: quinam autem hos antecesserint, obscurum est.
Baron. ann. 456. 5.

30. Theodoricus territus nuncijs, relicta Emerita, Gallias repetit, & pace fugata cæde furens, Ecclesias, Urbes, Villas vastavit, & incendit.
Cusp. Comment. in Cassiod. Chron.

31. Ea tempestate Ricimer Suevus magister militum in locum Aetij à Valentiniano, ut diximus, factus, suis humeris totum prope sustinebat Imperium. Cum autem Avitum Placentiam progressum audisset, tanquam officij caussa ad eum accessit, ac jussu Marciani tumultu concitato, ipsum comprehendit, ita ut Messianum etiam Patricium ejus strenuè se pro Principe suo gerentem prostaverit, ac XVI. Kal. Junias Imperio se abdicare coegit.
Car. Sig. de occ. Imp. lib. 14.

32. Theodoricus bello in Romanos continuato arma ad Rhodanum usque, omnia subigendo, produxit, ac Lugdunum, oppidum opulentum tantâ demum mole invasit, ut sub jus, potestatemque redactum populatione, atque incendio deformarit.
Car. Sig. de occid. Imp. l. 14.

33. Mense Majo Majorianus Hispanias ingreditur Imperator, quo Carthaginensem provinciam pertendente, aliquantas naves, quas sibi ad transitum adversum Wandalos præparabat, de littore Carthaginensi commoniti Wandali per proditores abripiunt. Majorianus ita à sua ordinatione frustratus, ad Italiam revertitur.
Idac. Chron. lib. 2.
Vas. Hispan. Chron. an. 460.
Sever. Sulpitius.

34. Agrippinus Gallus, & Comes, & civis, Ægidio Comiti viro insigni inimicus, ut Gothorum mereretur auxilia, Narbonam tradidit Theodorico.
Idac. Chron. lib. 2.
S. Isidor. Chron.
Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 9.

35. Adversus Ægidium Comitem utriusque militiæ, virum, ut fama commendat, Deo bonis operibus complacentem, in Armoricana provincia Fretiricus frater Theuderici Regis insurgens.
Idac. Chron. lib. 2.

amor à la patria le abriò luego las puertas della.

Mientras pasavan estas cosas en las Gallias, muriò Franta, uno de los dos Reyes de Galicia, y los de su partido eligieron por Rey à Frumario. No podia un Reyno sufrir dos ceptros, y cada uno procurava quitarsele al otro con las armas. Frumario destruyò à Iria Flavia, y Remismundo à Lugo, y à Orense, y talò las costas maritimas de aquella Provincia.[36] Falleciò Frumario, y luego se redujeron los Suevos al Imperio de Remismundo, el qual viẽdose sin competidor, juntò las fuerzas del Reyno, y entró con ellas por Lusitania, donde el temor concebido de su valor, y el arte, conque se valia del, le pusieron en las manos à Coimbra, y como en la guerra no son menos licitas, que la fuerza, las estratagemas, y engaños, quando no caen sobre la fé publica dispuso de tal suerte el animo de Lucidio Governador de Lisboa, que le introdujo en ella.[37]

En la felizidad destas empresas se le ofreçia à Remismundo el caso funesto de Recciario muerto, y despojado del Reyno por los Godos. Temia el poder, y valor del Rey Theodorico, y que zeloso de sus progresos, no bolviese à España, y le hiziese la guerra, y como prudente, y astuto previno el caso, y embiò sus Embajadores à Theodorico, ofreciendole la paz, y que siempre se mantendria en su deboció, y fé, y para mostrar, quanto estimava su amistad, y su sangre, le pidio por Muger à su Hija,[38] El Godo, que ya tenia por enemigos à los Romanos, aviendolos ofendido con sus armas, juzgò por convenientes estos vinculos de sangre, para mayor seguridad de los Estados, que poseia en España, y luego concluyò con el las capitulaciones de paz, y una liga, embiandole grandes presentes, y à su Hija con Solano, hombre de mucha nobleza, el qual llevó en su compañia à Aiace Frances de Naçion, que por lisonjear al Rey Theodorico, se avia hecho Arriano,[39] su intento era, que introduciendole la Reyna en la gracia de su marido Remismundo, le persuadiese à dejar la Religion Catholica, y hazerse Arriano, conque la amistad entre el, y Theodorico seria mas firme, y mas durable, no pudiendo mantenerse mucho tiempo la que no concuerda en las opiniones del Culto. Los halagos de la Esposa, y las artes del Franzes pervirtierõ el animo de Remismundo, conque en el Reyno de Galiçia se infundiò el veneno de aquella heregia,[40] que durò, hastaque sucediò en la Corona de Galicia el Rey Theodomiro, el qual recibió la Religion Catholica, continuada en sus sucesores los Reyes Myro, Eborico, y Andeca, hastaque aquel Imperio se confundiò con el de los Godos, como se dirà en su lugar.

Por este disinio impio de Theodorico permitió Dios, que antes de lograr sus artes, muriese violentamente à manos de su mismo hermano Eurico. Su Reynado durò treze años, su memoria biviera gloriosa al par de los siglos, sino la uviera manchado con la sangre de su hermano Thurismundo, porque fué Principe de grandes virtudes, y calidades. Su compostura, y grave semblante sustentavan la Magestad, moderando la severidad con el agrado, su templanza en la comida, su moderacion en las delicias, y el exerciçio de las armas, le hizieron robusto, y varonil.

Con-

36. Post bienniũ mortuo Frãta pars ejus Frumariũ sibi præfecit, qui cum Remismundo super Regni præeminentia litigaret, evertit Flaviã, vastavit patriam. Remismundus etiam Lucum, & Auriam, & maritima devastavit. Sed post bienniũ Frumario decedẽte, Remismundus pace cum Gallecis initã, Suevorum in Gallecia obtinuit principatum. Suevi enim eum in Regulum sibi præfecerunt. Qui ad Lusitaniã transiens, Coimbriam pace deceptam diripuit, & exhausit, Vlisbonam etiam occupavit, Lusidio cive, & incola, qui illic præerat, eam tradente. *Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 9. c. 20. Idac. Chron. lib. 2.*

37. Suevi in partes divisi pacem ambiunt Gallæciarum: è quibus pars Frantanem, pars Maldram Regem appellat. Solito more perfidiæ Lusitaniã deprædatur pars Suevorum Maldram sequens. Acta illic Romanorum cæde, prædisque contractis, civitas Vlixippona sub specie pacis intratur. *Idac. Chron. lib. 2.*

38. Frumario autem mortuo, Remismũdus omnes Suevos in suã ditionem revocat, pacem cum Gallecis reformat, Legatos fœderis mittit ad Theodoricũ Regem Gothorũ, à quo etiam per Legatos, & arma, & conjugem quã haberet accepit. *S. Isidor. Hist. Suevor. Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 9. c. 20. Idac. Chron. lib. 2.*

39. Hujus Regis tempore Ajax natione Gallus, factus apostata Arianus, inter Suevos Regis auxilio, hostis Catholicæ fidei, ac divinæ Trinitatis emergit, & Arianæ virus hæreseos ex Gallica Gothorum gente delatum in Suevos sparsit. *Vas. Hisp. Chron. ann. 466. Marian de reb. Hisp. l. 5. c. 5. Idac. Chron. lib. 2.*

40. De Gallicana Gothorum habitatione hoc pestiferum inimici hominis virus advectum. *Idac. Chron. lib. 2.*

Consultava de espacio, y executava deprisa. Oia con agrado à los Embajadores, y les dava breves respuestas, reservando la resoluçion, hasta despues de la conferençia, y consulta de sus Consejeros. En la mesa se entretenia con las gracias senzillas de los truhanes, que no ofendiesen la reputacion agena. Divertia el animo de los cuidados domesticos con honestos juegos sin peligro de su gravedad. Dava audiencia con gran paciençia, y apacibilidad, virtud, que mas que todas haze amables à los Principes. Estas, y otras muchas calidades refiere Sidonio Apolinar deste gran Rey, [41] retratando su rostro, y movimientos con el pincel de la pluma tan sutilmente, que en el papel se representava biva à los ojos su persona, y su animo.

41. Porrò Sidonius in epistola ad agricolā, Theodoricum hunc mirificè celebrat, & cum animi, tum corporis egregiā, effigiem, calami penicillo perspicuam cunctis reddit.
Baron. ann. 456. 5.
Sid. Apol. lib. 1. epist. 2.

Eurico Septimo Rey Godo en España.

Cap. Octavo.

ES la ley el principal instrumento de la dominacion. Es un vinculo de la compañia civil, y la mejor invençion, que pudo hallar la Politica, para administrar justicia con menos sospecha, y odio de los agresores contra los Iuezes, y contra la magestad, porque establecidos los decretos de la ley antes de los casos, queda despues hecha una convençion, ò un contrato entre el delito, y la pena, entre el despojo, y la restituçion. Pero como aplicados juntos muchos remedios no son medicina, sino enfermedad, asi la ley, siendo la salud de la Republica, es su mayor daño, quando se multiplica, porque no menos bive trabajada con las muchas leyes, que con los muchos vicios, dedonde resulta, el ser felizes aquellas Republicas, que mas con la razon natural, que con la escrita se goviernan, como hizierõ los Godos en sus principios, hastaque Eurico, electo Rey dellos, fué el primer legislador, [1] que en Arles con acuerdo de los Grandes, juntos alli en Cortes, les diò leyes escritas. [2] No sé, si fué merced, ò castigo, sibien pareze mas conforme à la luz natural, obedezer à la ley, que al arbitrio de los Iuezes. Considerò Eurico, que los Reynos adquiridos con la espada, se mantienen con las leyes, y que su Naçion no era incapaz del govierno politico, como avia creido Athaulpho, no aviendo alguna tan feroz, que no se reduzga à la razon, y conveniençia comun de la ley. Esta gloria de aver sido Eurico el primer legislador de los Godos la atribuyen algunos al Rey Alarico su hijo, y otros al Rey Theodorico, [3] su Hermano, fundandose en una carta de Sidonio Apolinar, donde quejandose de los excesos de Seronato, Prefecto de las Gallias, dize, que pisava las leyes Theodosianas del Imperio, y introduçia las de los Godos, [4] llamandolas Theodoricianas. Pero ninguno de los Autores antiguos lo escrive, y asi creemos, que ò es por error de la escritura, ò porque algunas vezes Sidonio da à Eurico el nombre de Theodorico, [5] en que tambiẽ pecaron otros, aviendo sido desgraciado en esto, porque à penas ay Historiador, [6] que no le aya errado el nombre.

Este Rey dió á conozer al Mundo, que se podia mantener con la virtud el Reyno, adquirido con la maldad, como

1. Sub hoc Rege Gothi legum instituta scriptis habere cœperunt: nam anteà tantum moribus, & consuetudine tenebantur.
S. Isidor. Chron. Goth.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 10.
Fran. Taraph. de reb. Hisp. ann. 515.

2. Hic primus leges Gothorum scriptis redegit, populisque tradidit: quemadmodũ Phoroneus Leges primus Græcis dedit, Solon Atheniensibus, Lycurgus Lacedæmoniis, Numa Pompilius Romanis.
Roder. Sanct. hist. Hisp. p. 2. c. 9.

3. Sed ex his illud observa, non Evaricum primo (ut Isidorus habet) jura Gothis scripta dare cœpisse, sed Theodoricum ejus prædecessorem.
Baron. ann. 468. 12.

4. Exultans Gothis, insultans Romanis, illudensque Præfectis, colludensque numerariis, Leges Theodosianas calcans, Theodoricianasq; proponens.
Sidon. Apol. lib. 2. epist. 1.

5. Theudorice tuæ manus rogantur.
Sidon Apol. epist. 9. lib. 8.

6. Theodoricus ergo Vesegotorum Rex crebram mutationem Romanorum cernens, &c.
Freculph. lib. 5. cap. 17. tom. 2.
Ioan. Sabar. in not. ad. Sidon. epist. 9. lib. 8.

mo el le mantuvo con la justiçia, y con las buenas artes de la paz, sin olbidarse de las de la guerra, sabiendo, como Principe prudente, que de ambas se compone un buen govierno, y asi despues de compuestas las cosas domesticas, le pareçiò cosa indigna de la grandeza de su animo, dejar la Corona, como la avia heredado, y resolviò de hazerse Señor del Occidente, quitando à los Suevos la Lusitania, 7 y echando de España à los Romanos, no pudiendo sufrir su corazon magnanimo, que tan ilustre dominio estuviese dividido en tantos, porque Galicia, y casi toda Lusitania obedecian à los Suevos. La Betica, y Cataluña à los Godos, y la Provinçia de Carthagena, de Toledo, y mucha parte de las demas à los Romanos. El despojallos de todo le parecia facil, solamente le davan cuidado los brios, y el poder del Rey de Galicia Remismundo, de quien no se podia asegurar, por aver dado la muerte à su Suegro el Rey Theodorico. No menos le dava zelos el Rey de los Vandalos en Africa Genserico, à quien la larga edad nunca pudo extinguir sus espiritus ambiciosos. Pero los accidentes de Fortuna, que suelen reconciliar los animos de los Principes, y confederallos, para oponerse à los casos, ganaron su confianza, y amistad, 8 porque aviendo sido vençido en una batalla naval cerca de Sicilia por Basilico Capitan del Emperador Leon, procurava trabajar el Imperio de Oriente con los Ostrogodos, y el de Occidente con los Visigodos, paraque divertidas en otras partes con ageno peligro aquellas Potencias, pudiese gozar pacificamente del Reyno de Africa, y con este fin, para grangear la voluntad de Eurico, le Embiò ricos presentes, mucho mas poderosos con los Principes, que con los particulares, porque son una especie de tributos, y como quien conoçia su natural ambicioso de dominar, le persuadiò, que se hiziese Señor de España, y de las Gallias. Para esto davan ocasion à Eurico las mudanzas del Imperio Occidental, cuyo Ceptro era una llama, que se apagava presto en uno, y se encendia en otro; tal era la violencia de aquellos tiempos, pues en pocos años imperaron Severo, Sucesor de Maioriano, Flavio Anthemio; Aniçio, Olybrio, Glicerio, y Julio Nepote. Pero por si acaso bolvia à levantarse el Imperio, juzgò por conveniente la confederaciõ con el de Oriente, que en aquel tiempo governava Leon, à quien respetavan todas las Naciones por su valor, y authoridad, y embiandole Embaxadores, 9 le redujo à su amistad, y asistencia à sus disinios, hallando Leon conveniencias de Estado, en que divertiese Eurico las fuerzas de los Tyranos del Imperio Occidental, para mayor seguridad del suyo.

Asegurado pues Eurico con la confederaçion del Emperador Leon, y con las promesas del Rey Genserico, mobió sus armas contra la Provincia de Lusitania, la qual redujo à su obediencia, sinque conste de las Historias, que Remismundo le hiziese oposicion, ó ya fuese por no llamar la guerra à su Reyno de Galicia, escarmentando en su Antecesor Recciario, ò ya porque no se juzgaria seguro de la facciõ de su Reyno, que antes le avia opuesto à su Corona, y que convenia afirmalla con la paz. Alli dividiò su exercito, embiando

7. Suevorum potentia sollicitabat, ne Remismundus soceri Regis cædem armis vindicaret. Simul Lusitaniæ Suevis eripiendæ atque adeo Romanis pulsis universæ Hispaniæ Imperio occupãdæ, cura erat; quæ trifariam ea ætate divisa erat. Galecia cum Lusitaniæ parte Suevis parebat, Bætica, & Catalauni Gothis, Romanorum Imperio Carthaginensis tractus, Carpentani, ac ferme reliquæ Hispaniæ provinciæ tenebantur. *Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 5.*

8. Euricus Rex Wesegotharũ Romani Regni vacillationem cernens, Arelatum, & Massiliã propriæ subdidit ditioni. Gensericus etenim Vãdalorum Rex suis cum muneribus ad ista committẽda illexit, quatenus ipse Leonis, vel Zenonis insidias, quas contra eum direxerant, præcaveret, egitque, ut Orientale Imperium Ostrogothæ, Hesperium wesegothæ vastarent, ut in utraque Republica hostibus decernentibus, ipse in Africa quietus regnaret. Quod Euricus grato suscipiens animo, totas Hispanias, Galliasque sibi jam jure proprio tenens, simul quoque & Burgundiones subegit. *Frangm. de vet. Franc. mor. Iornan. de reb. Get. c. 47. Sigeb. Chronic. ann. 471. Vas. Hisp. Chron. ann. 476. Roder. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 12.*

9. In quo honore provectus, & crimine, statim Legatos pro amicitiis ad Leonem Imperatorem dirigit. *Luc. Tudens. Chron. er. 508.*

biando una parte del cótra Pamplona, y Zaragoza, que se mantenian en la devocion de los Romanos, conque las reduxo à su obediencia. [10] Con el resto marchò la buelta de la Provincia de Tarragona, donde puso cerco à aquella ciudad, y aunque se defendió mucho tiempo con gran valor, se rindiò, y luego la mandò desmantelar, [11] para escarmiento de otras, que vanaméte quisiesen resistirse à su poder, juzgando que no menos importava el rigor en la guerra, que la benignidad, paraque se hagan temer, y amar las armas, como sucedió despues, porque entendido este castigo, y divulgada la fama de su valor, y vitorias, se le rindieron las Provinçias de Carthagena, y de Toledo, siendo gran disposiçion para venzer, el aver vencido.

Con estas empresas perdieron los Romanos el dominio, que por casi setecientos años avian conservado en España. Pero todo esto no acabó de llenar el corazon de Eurico, y tratò de pasar à las Gallias, para añadir al derecho antiguo, que en ellas tenian los Godos, el de las armas. [12] A ello le inducian tambien las instancias, que Arvãdo le hazia, paraque viniese à reducir à su obediencia lo demas que poseian en las Gallias los Romanos. [13] Era Prefecto dellas, y las governava con desprecio de los buenos consejos de sus Amigos, y de los cargos, que le podian hazer sus Emulos, gloriandose de sus mismas calamidades, las quales le debierã aver hecho modesto. Vivia con gran pompa, y gastos, de que al principio se agradó el pueblo, porque le parecia, que dava reputaciõ al oficio, pero despues le aborreçió, considerando, que su esplendidez era acosta de los bienes publicos, y particulares. Deste desorden nació el empeñarse, y el temor, que no podria satisfazer à los Acreedores, quando le quitasen el oficio, y para mantenelle, calumniava à los que juzgava, que le podrian suceder, y ultimamente viendo, que no era posible poderse sustentar con sus artes, y que solamente la mudanza de Señor en aquellas Provincias asegurarìa su Fortuna, escribió al Rey Eurico una carta, cuya sustancia era, que no se fiase de la paz con el Emperador Leon, porque aunque pose à el Imperio de Oriente, era arbitro del Occidental, y atendia à su conservacion.

Que procurase desunir del Imperio à los Borgoñones, ofreciendoles, que dividiria con ellos las Gallias.

Que en primer lugar domase los Britanos, que habitavan sobre las riberas del rio Luer, porque eran peligrosos vecinos.

Estos consejos acabàron de persuadit al Rey Eurico la invasion en las Gallias, y mientras la disponia, penetràron los Emu-

10. Qui prius capta Pamphilona, Cæsaraugustam invadit, totamque Hispaniam superiorem obtinuit, Tarraconensis etiam Nobilitatem, quæ ei repugnaverat, exercitus irruptione peremit. In Gallias autem regressus, Arelatum, & Massiliam Urbes cepit, suoque Regno utramque subjecit.

S. Isidor Chron. Goth.

11. Atque Lusitaniæ Provincia nullo prohibēte longè, lateque vastata, copiarum parte premissa, ut Pampelonem, & Cæsaraugustam, quæ in fide Romanorum erant, expugnaret: ipse etiam cum robore exercitus in Hispaniam Citeriorem rediens, Tarraconem (que civitas in Hispania maximam habebat auctoritatem) post diuturnam obsidionem in potestatem redactam, solo æquavit. Moræ tædium, dolorque ad vindictam incitabat.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 5.

12. Evarix Rex Gothorum, quod limitē Regni sui, rupto, dissolutoque fœdere antiquo, vel tutatur armorum jure, vel promovet.

Sid. Apoll. epist. 6. lib. 7.

13. Angit me casus Arvandi, nec dissimulo, quin angar. Nam hic quoque cumulus accedit laudibus Imperatoris, quod amare palam licet & capite damnatos. Amicus homini fui, superquàm morum ejus façilitas, varietasque patiebantur. Testatur hoc propter ipsum nuper mihi invidia conflata, cujus me paulò incautiorē flãma detorruit. Sed quod in amicitia steti, mihi debui. Porrò autem in natura ille non habuit diligentiam perseuerandi, liberè queror, non insultatoriè: quia fidelium consilia despiciens, fortunæ ludibriū per omnia fuit. Denique non eum aliquando cecidisse, sed tandiu stetisse, plus miror. O quoties sæpè ipse se adversa perpessum gloriabatur, cum tamen nos ab effectu profundiore ruituram ejus quandoque temeritatem miseraremur: definientes non esse felicem, qui hoc frequenter potius esse, quam semper judicaretur. Sed gubernationis suæ ordinem exposcis. Salvâ fidei reverentiâ, quæ amico etiam debetur afflicto, rem breviter exponam.

Præfecturam primam gubernavit cum magna popularitate, consequentemque cum maxima populatione. Pariter onere depressus æris alieni metu creditorum, successuros sibi optimates æmulabatur.

Omnium colloquia ridere, consilia rimari, officia contemnere, pati de concurrentium raritate suspicionem, de assiduitate fastidium: donec odij publici mole vallatus, & prius cinctus custodiâ, quam potestate discinctus, captus, destinatusq; pervenit Romam. Illicò timens, quod prospero cursu procellosum Tusciæ littus enavigâsset, tamquam sibi benè cõscio ipsa quodammodò elementa famularentur: in Capitolio custodiebatur ab hospite Flavio Asellio Comite sacrarum largitionum, qui adhuc in eo semifumantem Præfecturæ nuper extortæ dignitatem venerabatur.

Interea Legati Provinciæ Galliæ Tonantius Ferreolus Præfectorius Afranij Sygagrij Consulis è filia nepos, Thaumastus quoque, & Petronius maxima rerū, verborumque scientiâ præditi & inter principalia patriæ nostræ decora ponendi, prævium Arvandum publico nomine accusaturi cum Gestis decretalibus insequuntur. Qui inter cætera quæ sibi Provinciales agenda mandaverant, interceptas litteras deferebant, quas Arvandi scriba correptus, dominum dictasse profitebatur: Hæc ad Regem Gothorū charta videbatur emitti, pacem cum Græco Imperatore dissuadens, Britannos super Ligerim sitos impugnari oportere demonstratis, cum Burgundionibus jure gentiū Gallias dividi debere confirmans; & in hunc fermè modum plurima insana, quæ iram Regi feroci, placido verecundiam inferrent.

Sidon. Apoll. lib. 1. epist. 7.

Emulos de Arvando ſus inteligencias con Eurico,no aviẽdo ingenio tan advertido,que ſepa cautelarſe bien en el exceſo de las maldades,y le acuſaron de Traidor. Llevaronle preſo à Roma, donde en preſencia de los Iuezes ſe moſtrò conſtante ; indiçio de un animo inſolente,en quien es reo, y haziendo reputacion el delito,confeſó antes de ſer preguntado , que avia dictado la carta eſcrita à Eurico ; efeto del juicio interno de la conſciencia , en quien ſon teſtigos , y berdugos los delitos. Convencido pues con ſu miſma confeſion, fué condenado à muerte , y à echar ſu cuerpo en el Tibre. No podian tener otro fin ſus locos dictamenes, los quales conocia tambien ſu amigo Sidonio, que refiriẽdo ſu cauſa,dijó que no ſe maravillava,de que uvieſe caido, ſino de que no uvieſe caido antes. Pero el Emperador Anthemio mas atento à la gloria de Clemente, que de Juſticiero , moderò en deſtierro el rigor de la ſentençia , y aviendo penetrado por el proceſo los deſinios de Eurico, avisó dellos al Rey de los Britanos Riothimio,repreſentandole, que convenia juntar cõtra ellos los conſejos,y las armas , y como era comun la cauſa,y el peligro,y Riothimio no tenia fuerzas baſtãtes, para oponerſe à las de los Godos , que ya entravan por las Gallias, formò un exercito de doze mil Combatientes , y marchò luego à juntarſe con los Romanos. Pero Eurico,ſin turbarſe de ver deſcuvierta la conjuracion de Arvando , y confederados los Britanos , y Romanos, proſiguió con gran conſtancia ſus empreſas,y como dieſtro en las artes de la guerra,apreſuró las marchas, y antes , que ſe juntaſen con los Romanos, los obligó à pelear , y los venciò , quedando tan deshecho el exercito,que le fué forzoſo à Riothimio retirarſe à los Borgoñones. [14] Tuvo Eurico por eſpecie de hoſtilidad,que le uvieſen acogido , aunque ni como Confederados del Imperio , ni ſegun el derecho de las Gentes podian negalle la entrada , y rebolviendo ſobre ellos con ſus armas , conquiſtò aquella Provincia. Alcanzadas tantas vitorias entrò Eurico con ſu exercito por tierras de los Romanos con pretexto de diferençias de confines, pretendiendo , que por donaciones, y contratos de los Emperadores paſados tocaban à los Godos las Gallias, y que ſe le debian reſtituir.Poſeia entonzes el Imperio Julio Nepote deſpues de las muertes de Anthemio,y Olibrio , y de la renunciacion de Glicerio , y temeroſo del poder de Eurico en tiempos tan rebueltos, que qualquier accidente dava motivos à la tyrania, le pareció prudençia, reducille à ſu amiſtad , componiendo con el amigablemente las diferencias de confines. Con eſte intento mandó hazer ſobre el caſo una junta en el Genoveſado de los Governadores , donde ſe reſolviò, que convenia que el Emperador embiaſe ſobre ello una Embaxada al Rey Eurico con el Obiſpo de Pavia Epiphanio , [15] Prelado de conocida ſantidad , y valor. Pareciòle bien la conſulta , y la mandò executar , acordandoſe de lo que podia con los Reyes Godos la preſençia de los Sacerdotes , como avia ſucedido à los de Galicia con el Rey Theodorico. Llegò el Obiſpo à Tolosa , donde reſidia Eurico , y le hablò

14. Euricus autem Rex Gothorũ conjurationẽ Arvandi patefactam conſpiciens , quod occultè aſſequi nõ potuit , palàm ſibi aggrediendum putavit , ac finium prolatãdorũ cauſſa,more patrio exercitum in agrum Romanorum induxit. Qua re perceptâ Anthemius, licet Ecdiciũ Comitem Aviti quõdam Imperatoris filium egregiè impetum ejus ſciret ſuſtinere , tamen Riothimum Regẽ Britannorum , qui etiam Brittones ſuper Ligerim ſiti dicuntur,quos Arvandus Eurico adoriendos ſuaſerat, auxilio accerſivit, eumque cum XII. millibus hominum mari venientem in oppidum Bituricũ accepit. Euricus autem antè eum ſibi invadendum, quam cum Romanis copiis jungeretur exiſtimans, caſtra adverſus Bituricum promovit, atque in aciem tractum primo certamine ſuperavit. Ex quo Riothimus majori ſuorum parte deſideratâ cum paucis fugiens,ad Burgundiones Romanis fœderatos ſe contulit.
Car.Sigon. de Occ. Imp.l.14.
Iorn.de reb.Get.
Cuſpin.de Cæſar.in Leon.
Fauch. Antiq. & hiſt.Gaul. c.14.

15. Evocantur ad conſilium Liguriæ lumina ,viri maturitatis , quorum poſſit deliberatione labens Reipublicæ ſtatus reviviſcere , & in antiquum columẽ ſoliditas deſperata reſtitui : tantique ad tractatum coiëre ex juſſu Principis,qua nti poterant eſſe rectores. Seritur de ordinãda Legatione ſermo , in beatiſſimum virum Epiphanium mentes omnium & oculi diriguntur. *Ennod. in vit. B. Epiphan.*

blò en esta sustançia, como escribe Ennodio Diacono, que despues le sucediò en el mismo Obispado [16]

Aunque la fama de tu valor, ò Principe terror del Mũdo, te haga temido de las Gentes, y las espadas de tus soldados, conque oprimes à los Confinantes, sean hozes que lo talan todo. No por eso es grata à la Deidad suprema tu cruel ambicion de guerrear, y quando se ofende al Señor de los Cielos, no dilata el azero los terminos de los Reynos. Acuerdate, que otro Rey tiene dominio sobre ti, y que debes atender à lo que mas le agrada, que es la paz. Por ella bajó humanado su Hijo à la tierra, y al bolver al Cielo, la dejó reiteradamente encommendada à sus Discipulos. En ella nos debemos desvelar todos, manteniendo sujetas à la razon las pasiones, principalmente conociendo, que no se puede llamar Varon fuerte, el que se deja venzer de la ira, y que ninguno conserva mejor sus estados, que quien no ambiciona los agenos. Por tanto el Emperador Nepote Augusto, que por la Divina gracia posee el Imperio Occidental, me embia à representaros, que cadauno se mantenga dentro de los limites de sus estados, porque sibiẽ no rehusa la guerra, quiere ser el primero, que procura la concordia. Bien conocidos son los antiguos terminos, prescritos ya con el consentimiento tacito, y no es poco, que à permitido, ò tolerado, que recibas por amigo, al que mereze ser de todos apellidado Señor.

Esta embajada severa, que en si contenia amenazas, y superioridad, no alteró al Rey Eurico, antes al paso que el Obispo la referia, se fué serenando su rostro severo. Tan poderosas son con los Principes las amonestaciones desnudas de lisonjas de los Prelados Santos. Asistia detras de su Real trono (como era estilo de los Emperadores, y aun oy se observa) el interprete Leon, cuya facundia era tan eficaz, que dixó della Sidonio Apolinar, que quando respondia por su Rey, atemorizava las Naciones Ultramarinas, [17] y las obligava à pedirle la paz, y que como con las armas los pueblos, asi enfrenava con las leyes las armas. A este pues bolviendose el Rey, le ordenò la respuesta siguiente. [18]

Aunque casi siempre, Venerable Padre, me acompaña el peto, y espaldar, y por todas partes me defiende el azero, con todo eso è hallado un hõbre, que aunque yo estè armado, me venze con sus razones. Dedonde vengo à conozer, que se engañan mucho los que dizen, que no tienen los Romanos en sus lenguas el escudo, y las saetas, porque saben bien con ellas repararse contra nuestras palabras, y penetrar con las suyas nuestros corazones. Yo, venerable Obispo, condesciendo en lo, que me pides, siendo mas aficaz conmigo la persona del Embajador, que el poder de quien le embia. Buelve pues en fé desto, prometiendome primero de parte de Nepote, que guardara religiosamente esta concordia, porque vuestra promesa la tengo yo por juramento.

Con esta respuesta benigna se despidiò satisfecho

16. Quamvis te, stupende terrarũ Princeps, multorum auribus reddat virtutis fama terribilem, & gladij quibus finitimos continua vastitate premis, segetem quamdam inimici germinis metant: nullam tibi tamen superni gratiam Numinis dira bellandi præstat ambitio; nec ferrum fines tuetur Imperij, si cælestis dominus offendatur. Regem te habere memento, cui oportet considerare, quid placeat; qui cum susceptũ hominem portaret ad cœlum, pro immensæ hæreditatis munere pacẽ discipulis iterata sæpius admonitione commẽdat. Cujus nos præcepti necesse est esse custodes: præcipuè cum noverimus virum fortem dici nõ posse, quem vicerit indignatio. Deinde perpendere vos convenit, quod nemo diligentius propria tuetur, quàm qui aliena non appetit. Quocirca Nepos, cui regimen Italiæ ordinatio divina commisit, ad hæc nos impetranda destinavit, ut reductis ad fidem mentibus, terræ sibi convenæ dilectionis jure socientur. Qui licet certamina non formides, concordiam primus exoptat. Nostis in communi, quo sit dominiorum antiquitas limitata confinio: quâ sustinuerint partes istæ illarum rectores famulandi patientia Sufficiat quod elegit, aut certe patiatur amicus dici, qui meruit Dominus appellari.
Ennod. in vit. Beat. Epiphan.

17. Sepone pauxillulum inclamatissimas declamationes, quas oris Regij vice conficis; quibus ipse Rex inclytus modò corda terrificat gentium trãsmarinarum; modo de superiore cum barbaris ad Vachalim trementibus fœdus victor innodat; modo per promoto limitem fortis, ut populos sub armis, sic frenat arma sub legibus.
Sidon. Apoll. lib. 8. epist. 3. Baron. ann. 474. 21.

18. Licet pectus meum lorica vix deserat, & assiduè manus æratum orbem includat, nec non & latus muniat ferri præsidium; inveni tamen hominem, qui me armatum possit expugnare sermonibus. Fallunt, qui dicunt Romanos in linguis scutum, vel spicula non habere. Norunt enim & illa quę nos miserimus, verba repellere, & quæ à se diriguntur, ad cordis penetralia destinare. Facio ergo, venerande Papa, que poscis: quia grandior est apud me Legati persona, quam potentia destinantis. Accipe nunc fidem, & pro Nepote pollicere, quod servet intemeratam concordiam quando te promisisse, jurasse est.
Ennod. in vit. Beat. Epiphan.

19. His dictis, inito etiam pactionis vinculo, verendus Pontifex Vale dicto discessit. Ad quem statim precatorum turba dirigitur, ut secuturo die Regis epulis interesset, quem ille jã competerat, jugiter per sacerdotes suos polluta habere convivia, cui se excusavit, dixitque sibi non esse in more positum alienis aliquando prandiis vesci: perendiè se magis velle proficisci, quod constitutum maturavit implere, & Tolosâ tantis comitantibus egressus est, ut penè deserta Urbs, discedente nostro Pontifice, cerneretur.

Ennod. in vit. Beat. Epiphan.

Baron. ann. 474. 20.

20. Epiphanium Ticinensem Episcopum Legatum ad eum misit, qui lites componeret, pacemque firmaret. Quod ille summâ cũ curâ explevit. Profecto inde ex Gallia Epiphanio Euricus nihil eorum, quæ promiserat præstitit, imo sub nomine pacis agere hostilia cœpit

Car. Sig. de occ. Imp. lib. 14. *in Glycer.*

21. Ac Rhotenos, Cadurcos, Lemovicos, Gabalitanos ex Aquitania prima cepit, ac denique Urbem ipsam Arvernorũ militari corona circumstetit. Neque ex omnibus Gothicis in Gallia bellis ullum hoc fuit asperius.

Car. Sig. de occ. Imp. lib. 14. *in Glycer.*

22. Dum autem Sidonius precibus Deum atque homines fatigabat, Ecdicius Comes, qui urbem tuebatur, multa egregia fortitudinis suæ documẽta dedit. Quippe quodam die cum duodeviginti equitibus Urbe meridie egressus, tota ex mœnibus semirutis aspectante Civitate, medio campo aliquot Gothorum millia prætervectus, hostes sui numeri incertos, atque ad sui conspectum, nominisq; rumorẽ perterritos noctu in proximum collem se subducere compulit, ac novissimi agminis aliquot occisis, incolumis cum omnibus suis in Urbem revertit, læto plausu totius civitatis exceptus. cumque jam Zeno Augustus Consul iterum sine Collega inisset, privatis opibus publici speciem contraxit exercitus, ac li-

fecho el Obispo Epiphanio, y aunque el Rey le convidò à comer, se escusó urbanamente, conque su poca salud no cõsentia guisados estrangeros. [19] No le parecia decente à aquel santo Prelado conversar mas con un Arriano, de lo que era menester, para cumplir con su Embaxada. Exemplo que enseña bien la obligacion de los Prelados Catolicos en las negociaciones cõ los Enemigos de la Iglesia. Segun lo que refiere Baronio, cumpliò Eurico lo, que ofreció al Obispo. Pero Carlos Sigonio (cuya narracion seguimos) dize, que luego, que partió de Tolosa, rompiò el tratado, [20] entrando con sus armas por la primer Aquitania, en que ni la diversidad de Religiõ, ni la tyrania del Emperador Nepote le pueden escusar, porque con todos se debe guardar inviolable la fé publica.

Por aquella Provincia mal defendida de los Romanos hizo Eurico grãdes progresos. [21] Domò los Rhutenos, oy de Rhodes, los Cadurcos, oy de Cahors, los Lemovicos, oy de Limonjes, y los Gavalitanos, y ultimamente puso sitio à Arverna, oy Claramonte, en cuya ciudad era Governador el Conde Ecdicio hijo del Emperador Avito, y Obispo della Sidonio Apolinar. Aquel la defendia valerosamente con la espada, y este con la pluma, y con sus sacrificios, y oraciones. [22] Los sitiados se mostrarõ muy constantes cõtra la hambre, el azero, y la llama, oponiendose à los continuos asaltos de los Godos, y el Conde divertia con salidas las baterias, y en una con solos veinte, y dos Caballos (segun refiere Carlos Sigonio) matò algunos millares de Godos, lo qual se atribuye à milagro, y es de creer, que lo obraria Dios à fabor deste Principe, por aver sido muy limosnero, virtud que premia Dios con las felizidades temporales, y eternas.

Eran en aquellos tiempos de mucho honor las cabelleras encrespadas, [23] y señal de castigo, y afrenta, la tonsura, [24] de la qual por humildad, y desprecio de las grandezas humanas usaron los Religiosos, y los Eclesiasticos en señal de la Tyara sacerdotal, [25] si ya unos, y otros (como tengo por mas cierto, y como usaran San Pedro, y los Apostoles) no significavan en ella la Corona de Christo. Afrentados pues los Godos de aver recibido una rota tan grande, [26] quitaron las cabezas à los cuerpos muertos, que no pudieron enterrar aquella noche, paraque por sus cabelleras no se pudiesen contar los que aviã perdido, [27] y con los estimulos de la ira, y de la venganza apresurarõ las baterias, y deshizieron tanto los muros de la ciudad, que apenas les quedava reparo à los de dentro. La hambre los apretó tanto, que pascian las yervas, [28] sin reparar en las venenosas, hasta-

beros hostium discursus populationibus castigatis coercuit inde aliquot supervenientibus turmales cuneos stravit, vix binis, ternisve ex numero suorum desideratis.

Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 14. *in Nep.*

23. Capitis apex rotundus, in quo paululum à planitie frontis in verticem cæsaries refuga crispatur.

Sid. Apoll. epist. ad Agricol.

24. Erat & decalvatio apud Gothos in usu, verũ hæc publicæ, atque perpetuæ infamiæ nota.

Loais. in not. ad Concil. Tol. 6.

Leg. VVisog. l. 2. *tit.* 4. *l.* 6.

25. Coronam habent ab institutione Romanæ Ecclesiæ in signum Regni, quod in Christo expectatur: rasio vero capitis est temporalium omnium depositio.

12. *q.* 1. *c. duo sunt ex Divo Hier.*

Loais. in not. ad. Concil. Tol. 4.

Raban. de institut. Cler. c. 4.

Epiphan. heres. 80. *ad ver. Massalian.*

S. Isidor. lib. 2. *de orig. off. c.* 4.

26. Gothi vero, ut cæsorum numerum præ pudore occulerent, quos nox sepulturæ subtraxerãt, abscissis capitibus reliquêre, tanquam minoris indicij foret, dimisisse truncatum, quam villis gnosci crinitum.

Car. Sig. de occ. Imp. lib. 14. *in Nep.*

27. Taceo te aliquot superventibus cuneos mactasse turmales, è numero tuorum vix binis, ternisve post prælium desideratis: & tantum calamitatis adversæ partis inopinatis certaminibus inflictum, ut occulere cæsorum numerositatem consilio deformiore meditarentur. Siquidem quos humari nox succincta prohibuerat, decervicatis liquêre cadaveribus: tanquam minoris indicij foret, quàm villis agnosci crinitum, dimisisse truncatum.

Sidon. Apollin. lib. 3. *epist.* 3.

28. Propter hujus tamẽ inclytæ pacis expectationem avulsas muralibus rimis herbas, in cibum traximus, crebrò per ig-

que faltando todos los medios de la defensa, y de la vida, se rindiò à partidos la ciudad, dejando salir libres los Ciudadanos. Baronio dize, que despues de rendida la mandò abrasar Eurico, [29] pero de lo que refiere Sabaro Presidente della, consta que el incendio fué antes, mientras durava el sitio; [30] porque en los de aquellos tiempos no menos se usava, que agora, el abrasar desde à fuera las plazas con fuegos artificiales, [31] y Sidonio (que se hallò dentro de la ciudad) lo da à entéder. Gregorio Turonése dize, que puso Eurico en aquella ciudad à Vitorio por governador, el qual reparò las ruinas hechas en la expugnaciõ, y cõ grã piedad, y magnificençia adornó cõ colunas la Iglesia de San Julian y hizo edificar otras. [32]

Esta empresa puso en tanto cuidado al Emperador Nepote, que no se juzgava por seguro en Italia, y embiò contra Eurico à Orestes, sin reparar en que era Godo, y que le embiava à pelear con los de su Nacion. [33] Tal es la perturbacion de los peligros, que se suelen eligir los consejos mas aventurados, y dejar los seguros. Orestes viendose con las armas del Imperio, fomentò las de los demas Godos, que avia en Italia, ofreziendoles tierras en ella, y fingiendo querer pasar con ellos à las Gallias, rebolviò sobre el Emperador, y le obligò à salir huyendo de Italia, y retirarse à Dalmacia, conque hizo eligir por Emperador à su hijo Romulo Mamylo, llamado por burla Augustulo, en quien se acabò el Imperio Occidental, que levantò Augusto. No sé, que fatalidad ay en los mismos nombres, que en ellos suelen empezar, y acabarse las felizidades humanas. [34]

Con esta mudanza animado mas Eurico, prosiguiò sus cõquistas. Rindiò à Marsella, y à Arles, [35] y debelò los Borgoñones. Estas vitorias atribuia à la verdad de la Secta, que seguia, preciãdose de ser mas Principe della, que de sus Vasallos. [36] Con esta errada opinion tenia por merito, y por gloria el perseguir à los Catholicos, conque manchò la de sus trofeos, y vitorias.

Aviendo pues ensanchado tanto los limites de su Imperio, se retirò à la ciudad de Arles, donde puso su silla Real, y queriédo alli dar gracias à los suyos por el valor, y constancia, que avian mostrado en las empresas pasadas, animandolos à otras nuevas, se juntarõ armados (como era costumbre de los Godos) y se vieron cambiar aprisa con diversos colores los hierros de las lanzas, [37] presagio de la mudanza de sus triunfos en los funerales de su muerte, de la qual hizo el mismo pronostico cierto, diziédo à los suyos, que moriria dentro de nueve dias, como sucediò.

Es el alma sustançia celestial, y como tiene mucho de Deidad, suele ante-

norantiam venenatis graminibus infecti, quæ indiscretis folijs, succisque viridantia, sæpè manus fame concolor legit.

Sidon. Apol. epist. 7. lib. 7.

29. Cum eam sæpius obsedissent: quod in cives non poterant ob pactum conventum, in muros vendicantes, eandem incendio concremarunt.

Baron. ann. 480. 10.

30. Hoc antequàm Arverna dederetur Evarigi, ut ex supradictis epistolis, & è sequenti clarum est, nõ verò post deditionem, ut Baronius scribit.

Sabar. in not. ad epist. Sidon. Apol. epist. 2. l. 3.

31. Hoccine meruerunt inopia, flamma, ferrum, pestilentia, pingues cædibus gladij, & majori jejunijs præliatores.

Sidon. Apol. epist. 7. lib. 7.

32. Protinus Arvernos adveniens civitatem addere voluit: unde & cryptę illæ usque hodie perstant ad basilicam S. Iuliani; & columnas, quæ sunt in æde positæ, exhiberi jussit: Basilicam S. Laurentij, & S. Germani Licaniacensis vici jussit ædificari: fuit autem Arvernis annis novem

D. Greg. hist. Franc. lib. 2. c. 20.

Idem in epit. de gest. Fran.

33. Atque in Galliam Orestem magistrum militum, & Patricium misit. Erat autem, Orestes genere Gotthus, ac Gotthicorum auxiliorum in Italia Comes, magnam ob multas res bene gestas in re militari auctoritatem adeptus, quare novis dignitatũ insignibus auctus, subito à Nepote adversus Euricum, ne tota ab eo Gallia pelleretur, est destinatus: ille verò contra Nepotis imbecillitatem, ac potestatem suam extraordinariam conspicatus, eodem quo cæteri barbari perfidiæ morbo cœpit agitari, eademque Imperii occupandi libidine cõflictari. Itaque Gothos, qui præsidio Italiæ erant, tertia agrorũ parte promissa illectos, ad omnia secum audenda incendit, & cum iis Româ profectus, se in Galliam adversus Gotthos contendere simulavit.

Car. Sig. de occid. Imp. l. 14. in Nep.

Iornand. de reb. Get.

34. In eis sæpe Regna deficiunt, à quorum nominibus inchoarunt.

Iorn. de reb. Get.

Paul Diac. hist. miscel.

35. Et quum Romani Imperij vacillationẽ cerneret. Arelatum, & Massiliam bello captas Regno suo objecit.

Vas. Hisp. Chron. ann. 470.

S. Isidor. Chron. Goth.

Iornan. de reb. Get.

Sigeber. in Chron. ann. 471.

36. Tantum, ut ferunt, ori, tantum pectori suo Catholici mentio nominis acer, ut ambigas, ampliusne suæ gentis, an suæ sectæ teneat Principatum. Ad hoc armis potens, acer animis, alacer annis, hunc solum patitur errorem, quod putet sibi tractatuum, consiliorumque successum tribui pro religione legitima, quem potius assequitur pro felicitate terrena.

Sidon. Apoll. epist. 6. lib. 7.

37. Iste quodam die congregatis in colloquio Gotthis, tela quæ habebãt omnes in manibus à parte ferri, alia viridi, alia croceo colore mutata, naturalem ferri speciem aliquandiu non habuisse comperit.

S. Isidor. Chron. Goth. Era DIIII.

Vas. Hisp. Chron. ann. 482.

Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 10.

Idac. Chron. lib. 2.

antever lo futuro, principalmente quando està vecina à desatarse de las ligaduras humanas.

En los ultimos lanzes de su vida pidiò à los Godos, que eligiesen por Rey à su hijo Alarico,[38] à quien antes de morir avia instruido en el temor à Dios: en el respeto à sus Sacerdotes, y en las artes de Reynar, que es la mayor herencia, que dejan los Reyes à sus hijos, y en que mas muestran su amor à los Subditos. Amonestòle, que los amase, que fuese clemente, benigno, y liberal con ellos, que les guardase justicia, y que no intentase cosa grande, y peligrosa sin el consejo de los Grandes de su Reyno, que conociese fieles à su Corona. Falleciò de su muerte natural, que no era poca felicidad en aquellos tiempos sangrientos, aviendo reynado diez, y siete años.[39] Fué Principe muy liberal, à cuya virtud no menos, que à su valor se puede atribuir el aver acabado felizmẽte tan grandes empresas, porque à los peligros de la guerra anima tanto la esperanza del premio, como la ambiçiõ de la gloria. A la espada deste valeroso Rey deben España, y Francia la libertad, que oy gozan, libres desde aquel tiempo del duro yugo del Imperio Romano.[40]

38. Impetravitq; ab illis, ut Alaricum filium suum in Regni solium collocarent, quem etiam multis optimis Consilijs cõtra instantis temporis pericula premunire curabat, imprimis, ut Deũ super omnia diligeret, mãdata ejus custodiret, Dei Ministros honoraret, sine fidelium Procero consilio nihil arduum tentaret, subditos amaret, justitiam coleret, clementiã servaret, omnibusque se benignum, & liberalem exhiberet. *Ioan. Mag. hist. Goth. l. 15. cap. 26.*

39. Euricus Rex Arelati fatalis vadimonij diẽ obiit, cum regnasset secundum communem omnium opinionem annos 17. secundum alios 16. Neque enim audiendos arbitror, qui 19. Regnum functum produnt. *Ioan. Vas. Hisp. Chron. 483.* *Ioan. Mag. Hist. Goth. l. 15. cap. 26.*

40. Debent igitur universa Hispaniarum, & Galliarum Regna Gothicæ gentis fortitudini non parvas gratias, quod tunc primum per eam à duro Romanorum Imperio liberata, nunquam postea libertatem amiserunt. Sed in majorem gloriam conscenderunt. *Ioan. Mag. Gothor. hist. l. 15. c. 26.*

Alarico octavo Rey de los Godos en España.

Cap. Nono.

NInguna cosa mas provechosa à los hombres, que la Historia, quando la verdad, y buena intencion goviernan la pluma, y nunguna mas nociva, quando es dictada de la pasion, ò lisonja, porque deja defraudada la gloria de las acciones heroicas, y exaltado el vicio. Della pende el honor, ò la infamia de los Principes. Por ella se governa la posteridad en los exemplos, que à de imitar ò huir, y della saca maximas, y documentos la Politica, para el govierno de los Reynos, y si los fundamentos fueren falsos, falso sera el edificio, que se levantare sobre ellos: en que no basta tal vez la buena intençion del que escribe, porque no pudiẽdo ser testigo de todo, es fuerza, que se valga de agenas relaciones, y suele acontezer, que el apetito de adquirir nombre, y gloria de verdadero le incline à levantar las cosas estrangeras, y abajar las domesticas; daño que se reconoze en España, donde algunos de nuestros Escritores desautorizan las tradiciones antiguas, acreditadas con la memoria de Padres à Hijos, que es el mayor testimonio de la Historia, y en las cosas dudosas, que dan eleccion al arbitrio, sentencian contra la gloria de los Reyes, y de la Nacion, agudos en interpretar siniestramente sus acciones. En que pecó gravemente Iuan de Mariana (gran varon en lo demas) porque afectò en su historia general de España la libertad; virtud de que suele vestirse la malicia, aviendo perdido en Francia el amor à su Patria. Esta emulaciõ domestica, y aplauso de los Estrangeros esperimentò en su persona Alarico, aviendo sucedido en la Corona. Ay diferentes opiniones sobre el tiempo de su eleccion. Pero aviendose celebrado el Concilio Agathense en el vigesimo segundo año de su Reynado,[1] que fue el de 506. consta

1. Inde facile colligere possumus, quod ejus filius Alaricus ipsi statim succedens, hoc ipso anno regnare cœpisse reperitur, ut optimè colligitur ex Cõcilio Agathensi. *Baron. an. 484. 130.*

ſta claramente, que empezò à Reynar en el año 484. Deſte Rey dize Mariana, que reynó con engaño, y crueldad, [2] y Carlos Sigonio, que governò con gran juſticia, y alabãza. [3] Iuan Magno de Nacion Godo, que ſe precia de tener en ſus venas ſangre Eſpañola, le acuſa de no aver correſpondido à ſu Padre Eurico, en la prudencia, y otras virtudes, y que diò ocaſion à la guerra con Clodoveo, y à la perdida de la Gallia Gothica, [4] y el Preſidente Fauchet confieſa, que Clodoveo buſcava pretextos honeſtos, para quitalle la Gallia Gothica, [5] (como diremos) S. Iſidoro le acuſa (no ſeria en el Santo paſion, ſino mala informacion) de aver paſado ſu edad en ocio, y banquetes, [6] y Roricon exagéra lo magnanimo de ſu corazon, y que los felizes ſuceſos le hizieron ſiempre iluſtre. [7]. Conſta tambien, qne no bivia ocioſo, pues para el buen govierno de ſus Vaſallos, atendiò en los ultimos dias de ſu Reynado à reducir à compendio (como ſe dira en ſu lugar) el Codigo del Emperador Theodoſio, donde moſtró tanta eſtimacion, y reſpeto à los Obiſpos Catholicos, que por un reſcripto le remitiò à ellos, paraque le examinaſen, y aprobaſen, [8] lo qual alava el Cardenal Baronio, ponderando que aun las leyes ſeglares ſugetaſe al examen de los Prelados. [9] Alava tambien el miſmo Cardenal ſu piedad en honorar à los Prelados Catholicos, [10] como hizo à San Remigio, de cuya ſantidad, y milagros tenia tanta fé, que ſe valia de ſu interceſion con Dios, embiandole la hija de Venedito, [11] paraque la libraſe del Demonio, que la poſeia, y ſibien deſterrò à Ceſario Obiſpo de Arles, fue por aver ſido acuſado, de que tratava de entregar aquella ciudad à los Borgoñones, y conocida deſpues ſu inocencia, le reſtituyò ſu Igleſia, y mandò apedrear el Acuſador, [12] aunque no ſe executò por la interceſion del Santo. Eſta piedad del Rey Alarico fue tan conocida en el Mundo, que aviendo Traſamundo, Rey de los Wandalos en Africa, mandado deſterrar della à todos los Obiſpos Catholicos, embiò el Papa Symacho muchos dellos à Eſpaña, [13] ſabiendo (como ſuçediò) la buena acogida, que hallarian en Alarico, el qual, aunque Arriano, diò licencia, paraque ſe congregaſe el Concilio Agathenſe, donde los Padres rogaron à Dios por el, [14] y hizieron ſantiſimos decretos para la reformaçion de la diſciplina Eccleſiaſtica.

Todas eſtas virtudes, y otras no baſtaron à hazer glorioſo ſu Reynado, ò ya ſea, porque juega cõ la fama la Fortuna, como con las demas coſas humanas, ò porque las acciones de los Prinçipes ſe juzgan por los fines, y aviendo perdido la vida, y la Gallia Gothica, per-

2. Imperium à parricidio auſpicatum, fraudibus, & ſævitiâ continuatum meminerant annos tres & viginti, quibus Genti imperavit.

Marian. de reb. Hiſp. l. 5. c. 6.

3. Alaricus, qui in Gallia diù cum magna juſtitiæ laude Wiſigothos in pace rexit.

Car. Sig. de occ. Imp. lib. 16.

4. Qui defuncti patris virtutes, & monita minus exequi curavit, quam imminentis temporis diſcrimina requirebant. Pacem enim quam Pater Euricus cum Clodoveo (alias Ludovico Francorum Rege) prudenter compoſuerat, imprudenter evertit.

Ioan. Mag. hiſt. Goth. l. 16. c. 1.

5. Il faiſoit aſſez mal à Clovis de veoir les Gots (Arriens, cõme les Bourguignon.) commander en la Gaule depuis les monts Pyrenées juſq; à la riviere de Loire, & pource il cerchoit honeſte cõverture de leur faire la guerre.

Fauch. Antiq. de Franc. chap. 22.

6. Qui cum à pueritia vitam in otio, & convivio peregiſſet, tandem provocatus à Francis in regione Pictavenſis urbis prælio inito extinguitur.

S. Iſidor. Chron. Goth.

7. Alaricus iſte audax, & validus, & vir ampliſſimi animi extitit, proſperis evẽtibus ſemper clarus, ac nimia feritate prę cinctus.

Roric. geſt. Francor.

8. Utilitates populi noſtri propitiâ Divinitate tractantes, hoc quoque, quod in jure habetur iniquum, meliori deliberatione corrigimus: ut omnis legum Romanarum, & antiqui juris obſcuritas, adhibitis ſacerdotibus, ac nobilibus viris, in lucem diligentiæ melioris deducta reſplendeat: & nihil habeatur ambiguum, unde ſe diuturna, aut diverſa jurgantium impugnet objectio. Quibus omnibus enucleatis, atque in unum librum prudentium electione collectis, hæc, quæ excepta ſunt, vel clariori interpretatione cõpoſita, venerabilium Epiſcoporum, vel Electorum provincialium noſtrorum roboravit aſſenſus.

In reſcript. Reg. Alar.

9. Hactenùs decretum Alarici, in eo etiam potiſſimùm commendandi, quòd nullam penitùs ſæcularium legum editionẽ, promulgationemque fieri paſſus eſt antequàm eædẽ cognoſcerentur, atque ab Epiſcopis probarentur.

Baron. ann. 506. 12.

10 Alaricus enim quãtumlibet Arianus eſſet, tamen Sanctos Antiſtites Catholicæ communionis coluit, & frequentavit officijs, eos præſertim, quos editione miraculorũ Deo gratiſſimos ſentiebat.

Baron. ann. 507. 2.

11. Et eas res, quas in provincia Benedictus quidam (cujus filiam mihi ab Alarico miſſam, gratiâ Sancti Spiritus per impoſitionem manus meæ peccatricis non ſolùm à diabolicæ fraudis vinculo, ſed ab inferis revocavi) ad uſum luminis tui. *Rhemenſis Eccleſiæ ſcilicet*, & loci, ubi corpus meum jacuerit, continuatim deſervire præcipio, &c.

Apud Briſſon, in Formul.
Baron ann. 507. 2.

12. Princeps oravit, ut ad ſuam reverteretur ſedẽ, ſeque & civibus, & Clero exhiberet. Porro delatorẽ ejus juſſit lapidibus opprimi.

Sur. tom. 4. die 27. Auguſti.

13. Qui diſperſi per Orbem recurrerunt ad Symmachum Papam. Ille pietate motus aliquos Epiſcopos tranſmiſit ad Hiſpaniam, fueruntque humaniter recepti.

Rod. Sant. hiſt. Hiſp. p. 2. c. 10.

14. Dedit facultatem Alaricus Rex Arianus, ut Orthodoxi Epiſcopi in unum convenientes, Synodum celebrarent: cujus præſtiti beneficij memores Patres, ipſius Synodi exordio pro eodem Rege preces Domino obtulerunt, ut iidem ipſi in ejuſdem Synodi præfatione teſtantur.

Baron. ann. 506. 4.
Concil. Agathenſ. 71.

perdiò tambien la buena memoria de ſi. Algunos Eſcritores Franceſes le culpan de aver dado juſta ocaſion à Clodoveo, para mover contra el las armas, por aver faltado à las confederaçiones, que ſu Padre, y Aguelos avian tenido con el; y refieren el hecho con tales circunſtancias, que por ſi miſmas ſe deſacreditan. Dizen, que deſeando Clodoveo conſervar una buena correſpondēcia con Alarico, le embiò por Embaxador à Paterno con comiſion de ajuſtar las diferencias, que avia entre los dos, y de procurar, que Alarico tocaſe la barva à Clodoveo, y quedaſe con eſta ceremonia Padre ſuyo adoptivo, [15] ſegun el eſtilo de aquellos tiempos, el qual deſpues ſe redujo à que el que adoptava à otro por hijo, le cortaſe una parte de ſus cabellos, como hizo Luitprando con Pipino hijo de Carlos Martelo, [16] y como de orden del Emperador Juſtiniano entregaron ſus hijos Juſtiniano, y Heraclio al Papa Benedicto ſus guedejas, paraque le tuvieſen, y reverenciaſen como à Padre. En execuciō deſto refieren, que aviendoſe ajuſtado las viſtas de ambos Reyes con tal condicion, que vinieſen à ellas ſin armas, bolviò Clodoveo ſoſpechoſo de algun mal trato, à embiar à Paterno, paraque dieſtramente reconocieſe, ſi venia armado Alarico, [18] y que halló, que traia un baculo, incluyda dentro una eſpada, ó como otros eſcribē, que ſe rematava en una punta aguda de acero, como es ordinario, y que tambien traian las miſmas armas los que le acompañavan, dedonde infiriēdo Clodoveo, que Alarico venia con animo de matalle, crecieron entre ambos las difidencias, y los odios, y para componellos, ſe reſolvieron à embiar Embaxadores al Rey de Italia Theodorico, Cuñado del uno, y Suegro del otro (como diremus) haziendole Iuez arbitro de aquellas diferençias, el qual zeloſo de la grandeza dellos, [19] y deſeando que ſe conſumieſen con guerras entreſi, ſentençiò, que poniendoſe el Embajador de Clodoveo à caballo delante del Palaçio de Alarico con la lanza fixa en tierra, y levantada en alto, la debieſe cubrir de dinero, y que todo fueſe para Clodoveo, de cuya ſentēcia impoſible de cumplir, quedò mas ofendido Alarico, y aviendo buelto à el Paterno con otra Embajada, diſpuſo de tal ſuerte el apoſento, donde le hoſpedava, que cayendo en tierra, ſe quebrò un brazo, [20] de cuya afrenta contra el derecho de las Gentes reſultò la guerra entre ambos Reyes. Que juizio tan vulgar, y ligero dara credito à tal narracion, opueſta à las cartas, que eſcribiò à los dos el Rey Theodorico, para componellos (como ſe vera deſpues) y à la hiſtoria de San Gregorio Turonenſe, que floreçiò

15. Miſerat idem Clodoveus Legatum ſuum, nomine Paternum, ad Alaricum Regem Gothorū, ut quæ pacis eſſent cum eo tractaret: ſimul etiam ut voluntatem ejus agnoſceret, quo in loco ambos Reges ſibi, pro utriuſque Regni utilitatibus collocuturos, oporteret occurrere, & Alaricus (juxta morem antiquorum) barbam Clodovei tangens, adoptivus ei fieret pater.

Aimoin. de geſt. Franc. lib. 1. *c.* 20.

16. Circa hæc tempora Carolus Princeps Francorum Pipinum filium ſuum ad Luitprandum direxit, ut ejus (juxta morem) capillum ſuſciperet. Qui ejus cæſariem incidens, ei pater effectus eſt, multiſque eum ditatum Regiis muneribus genitori remiſit.

Paul. Diac. lib. 6. *c.* 15. *vet. edit. & nov.* 53.

17. Hic (*Benedictus ſcilicet*) una cum Clero, & exercitu ſuſcepit mallones capillorum dominorum Juſtiniani, & Heraclij filiorū clementiſſimi Principis, ſimul & ejus juſſionem, perquam ſignificabat, eoſdem capillos direxiſſe.

Anaſtaſius.

Loaiſa in not. ad Concil. Tol. 13.

Baron. ann. 684. 7.

18. Conſtituto tempore, quo inermis quiſque accederet. Clodoveus iter in Aquitaniam parat. Interim Paterno negotium dat, exploret, quibus Gothi indumentis utantur. Qui ad Alaricum reverſus, offendit hominem, & ſuorum quemque ferream virgam non minimæ craſſitudinis manu geſtare: quæ vel ad percutiendum, vel jaculandum idonea videretur. Quem dolum prudenter animadvertens Paternus apprehensâ Regis manu promiſſi eum admonuit.

Rob. Gaguin. de Franc. geſt. lib. 1.

19. Tractanſque in arcano cordis, quod jam olim cælaverat, cupiens hos duos Reges ad invicē ſemper eſſe diſcordes, tale inter eos demùm judicium terminavit, ut difficile Gothis, quos Alaricus regebat, hujus culpâ compleretur, ut veniret Legatarius Francorum, ſedens ſuper equum, contum erectum tenens manu ad aulam Palatij Alarici, & tandiù Alaricus, & Gothi ſuper eos ſolidos jactarēt, quouſque Legatum, & equum, & acumen conti cum ſolidis cooperirent.

Chron. ex Idac. lib. 2.

20. In vetuſtiſſimo eum ſolario hoſpitari præcepit, per quod dum incautè graditur, comminuto ſub pedibus ejus ligno, pronus ad terram cecidit, & fracto brachio vitæ reſervatus eſt, Domino protegente.

Roricon. de geſt. Francor. l. 4.

en aquellos tiempos, y no refiere tales despropositos. Yo creo, y no sin fundamento, que todas las embajadas de Paterno à Alarico fueron, para reconocer sus fuerzas, y riquezas,[21] y que aviendoselas mostrado, y hecho relaçion dellas à Clodoveo, fueron las que mas le provocarõ à la guerra. Pero paraque conste deste hecho, sinque pueda ser caluniada mi pluma, le escribire con las de los Historiadores de Francia de mayor authoridad, y credito.

Hallavase Alarico con el dominio absoluto de españa, echados della los Romanos, y las Naciones barvaras, y tan estendido su Imperio por las Gallias,[22] que tenia por terminos al mar Mediterraneo, al Oçeano, y al Rodano, conque era tanta su grandeza, que Carlos Sigonio le llamò Señor del mundo.[23] Lebantavase al mismo tiempo la monarquia de Françia, divididas hasta entonzes aquellas Provincias en diversos Reyes. Su primer fundador fuè Clodoveo, de cuya ambicion de dominar, y de las tyranias, que usó, escriben con demasiada libertad algunos Historiadores Franzeses: nosotros respetamos mas su memoria, por averla dejado ilustre con sus hazañas, y Religion, y porque, como docta, y eruditamente prueva Iuan Iacobo Chifletio, * son los Reyes de España mas proximos desçendientes suyos, que los de Francia. Pero no podemos dejar, de repetir lo que en este mismo caso refiere Serres author Frances, que dava cuidado à Clodoveo el poder, y grandeza de Alarico, porque hazia sombra à la Monarquia, que procurava levantar, y buscava ocasiones, para mover las armas contra el, y apoderarse de la Gallia Gothica.[24] Para esta empresa no avia razon alguna, pero como ningun Principe busca pretextos, que no los halle, se valió de tres apparentes al vulgo, que no examina las causas. El primero, que Alarico faltava à la fé publica de las confederaciones, hechas entre ambos, porque admitia en su Reyno à los Vandidos. El segundo, que tenia con el algunas diferencias sobre los Confines, y el tercero que Alarico era de contraria Religion. Deste se valió mas, que de los otros, por ser tan poderoso en los animos de los hõbres, aunque no lo supo disimular su corazon ardiente, quando dando cuenta à los suyos deste intento, les dijò asi.

No puedo ya sufrir, que estos Godos Arrianos gozen de la mejor parte de las Gallias, vamos con el fabor de Dios, y echemos los de aquellas tierras, que son muy buenas, reduziendolas à nuestra obediencia,[25] y añadiò (segun refiere el Presidente Fauchet) *y quando me falte el pretexto de la Religion, es esta una conquista necesaria para la conservacion de los Estados de Francia, porque no estaran seguros, mientras tuvieren los Godos en las Gallias tan grandes Provincias arrimadas à la potencia de España.*[26]

Buenas maximas justificar la guerra con la conveniençia, y razon de Estado, haziendo defensa natural, despojar al Vecino, para asegurarse del, conque no avria firme paz entre los Confinantes. Quiera Dios, que estas mismas maximas injustas, y tyranas no se pratiquen en nuestros tiempos.

Los tres pretextos referidos no eran bastantes à hazer justa la invasiõ de Clodoveo, como lo mostraremos, examinandolos uno à uno.

El

21. Alaricus vero, cum per Paternum vellet Chludovicum decipere, à Paterno exploratis quæ circa eũ erant, & thesauris ejus ingenio subarratis illusus est. *Constant. Presb. Frag. Reg. Franc.*

22. Les Goths occupoient toute la Gaule Narbonnoise à laquelle ils donnerent leur nom, & toute la Guyenne avec toutes les appartenances. *Iean. de Serres Invent. de l. hist. de Franc.*

23. Cæsareum ad Alaricum Regem orbis dominũ detulit. *Car. Sig. de occ. Imp. lib. 16.*

* Oritur insuper alijs ductibus idem Catholicus Rex Philippus IV. & à Clodoveo, & à Carolo Magnis Regibus, per Gerbergam, & Ermengarde Caroli Lotharingiæ Ducis hæredes, mediis Brabantiæ Ducibus, & Namurci Comitibus, ut supra Capite quarto ostensum, idque cum prioritate natalium, ante Franciæ Occiduæ Regem. *Ioan. Iac. Chifflet. Vind. Hisp. c. 10.*

24. Clovis en vouloit aux Wisigoths, qui tenoient un grand, & large pays en Gaule, faisant ombre à la Monarchie Françoise, laquelle il desiroit establir: mais il failloit avoir un honneste pretexte de leur faire la guerre: bien que par effect le droict de biẽseanse fut sõ principal droict, comme c'est bien souvent le plus legitime tiltre des Princes. Il cherche donc suject contre Alaric Roy des Wisigoths sur l'alliance, qu'il avoit faict avec luy: laquelle il disoit avoir estè enfrainte en ce que les bannis, & malfaicteurs de France trouvoint libre, & asseuré acces aux terres de son obeissance, & de sur croist, la plainte de leurs limites y estoit adjoustée, en laquelle il vouloit resolument avoir l'avantage. Mais pour donner plus grand lustre à ceste querelle d'estat, il adjousta la Religiõ: car à quel propos, disoit il aux siens, ces Arriens auroint ils si bonne part entre les Chrestiens. *Iean de Serre. Invent. de l'Hist. de France.*

25. Igitur Clodoveus Rex ait suis. Valdè moleste fero, quod hi Arriani partem teneant Galliarũ, eamus cum Dei adjutorio, & superatis, redigamus terram in ditionẽ nostram. *Greg. Tur. hist. Franc. l. 2. c. 37. Gest. Reg. Franc. exedit. Freh. 8. Const. Presb. Frag. Reg. Franc.*

26. Et quand ceste occasion cesseroit, encores estoirce une entreprise necessaire pour la conservation de l'estat Frãçois: puis qu'ils ne pouvoint asseurer leurs conquestes en Gaule, tant que les Wisigoths en tiendroient une si grande portion, & de l'Espagne: d'ou estoient tousjours sortis les meilleurs Soldats Romains depuis la Monarchie des Cesars. L'advis du Roy approuvè, & l'esperance que chacun avoit de s'agrandir par la Conqueste de si riche Pays, que l'Aquitaine, il fut conclu de faire la guerre aux Wisigoths. *Fauchet. de l'Antiq. de Gaule & Franc.*

El primero de aver dado acogida à los Vandidos, no era baſtante, porque quando no ſon Reveldes, ni an maquinado cōtra la vida de ſu Principe, es propio de la ſoberania, y grandeza de los demas Principes permitir, que ſean acogidos en ſus eſtados los aſſligidos, que huyen las iras de ſu Señor natural, mientras paſa ſu rigor, paraque deſpues uſe con ellos de ſu clemençia, à que aſiſte el derecho de las Gentes, ſiendo los Principes muy parecidos à los Elementos, que abraza el uno, lo que el otro deſecha. Algun refugio à de tener ó la inocençia, ó el temor del caſtigo, fueradeque conſta de la buena correſpondençia de Alarico con Clodoveo, pues aviendoſe retirado à Toloſa ſu Corte el Rey Ciagrio, deſpues de aver ſido roto en una batalla, y deſpojado de lo que poſeia en Soiſon, le entregò à los Embajadores de Clodoveo, [27] en que por complazer à Clodoveo, faltò indignamente à ſu miſma generoſidad, y à las obligaciones de Rey, los quales deben amparar, y faborezer à los Principes flacos, porque eſtos no tienen otro recurſo, ni tribunal, ſino el poder de los mas poderoſos.

El ſegundo pretexto de las diferencias de Confines no era baſtante, porque ſi en ellas deſeava Clodoveo conſervar ſus derechos, debiera primero remitillos à Iuezes arbitros, paraque las compuſieſen amigablemente, y no empezar el juicio por las armas.

El tercer pretexto de la diverſidad de Religion no juſtifica la guerra, porque no la debe mover un Prinçipe contra otro por ſola la Heregia, quando con ella no perturba ſu Religion, y ſu Reyno, ò quando el Papa no le ordena, como Paſtor univerſal, que le haga la guerra, porque impide con la heregia la unidad de la Igleſia, y quando eſtos pretextos tuvierā algun fundamento, los avia ya borrado la reconciliacion de ambos Reyes en las viſtas, que tuvieron en una Iſla del rio Luer, cerca de la ciudad de Tur.

Pero como Clodoveo ſe movia ſolamente por ambicion, no ſe detenia en examinar la juſtificacion de ſus armas, quando ſe le repreſentava la ocaſion de deſpojar à alguno de los Confinantes, y juzgando que con ſu exercito bien diſciplinado, y triunfante con diverſas vitorias, no hallaria reſiſtencia en los Godos, cuyos animos eſtaban rendidos à las delicias con el largo ocio de la paz, ſe valia de qualquier pretexto aparēte, para entrar con ſus armas por la Gallia Gothica, [28] previniendoſe à la guerra.

Reynava en eſte tiempo en Italia Theodorico Rey de los Oſtrogodos, à quien el Emperador Zenon, [29] por librarſe de aquella Nacion numeroſa, y ſin aſiento, y levantar en Italia una Criatura ſuya, avia dado la conquiſta della contra el Tyrano Odoacre, Rey de los Herulos, y con ſu valor, y fuerzas le avia quitado la vida, y la Corona, y para afirmalla mas en ſus ſienes con el parenteſco de Principes poderoſos, avia caſado con Audoſleda hermana de Clodoveo, y dado en matrimonio à ſus hijas Teudetuſa, y Teudicoda à los Reyes de Eſpaña, y de Borgoña Alarico, y Gundibaldo, [30] conque era arbitro del Poniente, y ſabidos eſtos diſguſtos entre ſu Yerno, y Cuñado, reconociò, que haziendoſe el uno dellos mas poderoſo con la ruina del otro, perderia ſu arbitrio en el Mūdo.

27. Si agrius eliſum cernens exercitum terga vertit, & ad Alaricum Regem Toloſam curſu veloci perlabitur. Clodoveus verò ad Alaricum mittit, ut eum redderet, alioquin noverit ſibi bellum ob ejus retentionē inferri. At ille metuens, ne propter eum iram Francorum incurreret (ut Gothorum pavere mos eſt) vinctum Legatis tradidit. Quem Clodoveus receptum cuſtodię mancipari præcepit, Regnoque ejus accepto, eum gladio clam feriri mandavit.
Greg. Turon. Hiſt. Franc. l. 2.
Paul. Aemyl. de geſt. Franc. in Clod.

28. Ocium ejus Rex Francorum Clodoveus internecino bello illato perrupit. Nam ſive hæreſim illius inſectās, ſive Regni libidine ardens, cōſultò litem neſcio quam, quò illū ad arma attraheret, intentavit.
Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 16.

29. Quibus vocibus Zeno permulſus haud gravatè, ut Illyricum infeſtâ, ac meritò ſibi ſuſpectâ Gothorum multitudine exoneraret, aſſenſit. Itaque re cum eo compoſita, Italiā ei, quemadmodum, inquit Paulus Diaconus, per pragmaticam tradidit, ac ſacro velamine capiti impoſito confirmavit, & Senatum, Populumque Romanum cum ipſa Urbe, ac tota Italia præcipuè commendavit.
Car. Sig. de occ. Imp. lib. 15.
Iorn. de reb. Get.
Sabell. Ennead. 8. lib. 2.

30. Ad ſtabiliēdas opes ſuas vicinorum ſe Regum præſidiis muniendum, atque affinitatibus obvallādū putavit, haud quaquàm veritus, quin ſi Odoacer idem Conſilii habuiſſet, haud dubiè partam Italiæ poſſeſſionem retinuiſſet. Itaque Andeſledam Clodovei Regis Francorum ſororem ſibi deſpondit, filiam vero ſuam Teuteduſam ex concubina ſuſceptam Alarico Regi Gothorum, Amalabergam vero Amalafridæ ſororis filiam Sigiſmundo Gundobaldi Regis Burgundionū filio collocavit.
Car. Sig. de occ. Imp. lib. 16.

do. Davanle zelos las vitorias del Franzes, y su apetito de dominar, y hallava conveniencia, en que la potencia de los Visigodos en España no se expusiese à los casos de la fortuna, porque siendo de una misma Nacion, y ambas Casas Reales de Amalos, y Balthos, unidas con estrechos vinculos de sangre, [31] la grandeza de la una era seguridad, y firmeza de la otra. Estas, y otras consideraciones le obligàron à interponer su authoridad embiando sus Embajadores al uno, y otro Rey, y porque las cartas, que les escribiò, se hallan entre las obras de Casiodoro, su Canciller, las pondre aqui traducidas en Castellano, aunque no como interprete fiel de palabra, en palabra por dar à su sentido mayor fuerza. La que escribiò al Rey Alarico, dezia asi, [32]

Aunque la innumerable sucesion de vuestros Reales Progenitores, y la potencia de Attila, derrivada por las fuerzas de los Visigodos, pudiéra dar confianza à vuestro valor, con todo eso os debe hazer recatado la consideracion, de que la ferocidad de los corazones de los Pueblos se ablanda con larga paz, y que no conviene ofrezer derrepente à la suerte de los casos à los que à tanto tiempo que les falta el exercicio de las armas. Terrible es el lanze de una batalla, quando no es acostumbrado, y si el uso, y experiencia no anima, no se entra en el combate con confianza. No quiera Dios, que la ciega indignacion os arrebate. La moderacion prevenida conserva los Estados. El furor casi siempre precipita los casos, y solamente conviene el medio de las armas, quando el Competidor no admite el de la justicia, y asi os pido, que suspendais la fuerza, hastaque ayan llegado mis Embaxadores al Rey de Francia, paraque vuestras diferencias sean amigablemente compuestas, porque no quisieramos, que las cosas llegasen à tal termino entre dos tan conjuntos conmigo en afinidad, que la grandeza del uno quedase disminuida. No ay entre vosotros ocasion de sangre vertida de vuestros Padres, que os encienda, ni os abrasa la usurpacion de alguna Provincia. Aun son de solas palabras los disgustos, y facilmente los compondreis, si no irritais con las armas vuestros animos. Porque aunque se junten nuestras fuerzas, y las de nuestros Confederados contra vuestro Cuñado, para reducille, suele la justicia, que haze mas fuertes à los Reyes, indignarse, y irritar los animos, quando vè armados cõtra si à los Parientes; y asi despues de averos saludado honorificamente, nos à parecido embiaros nuestros Embajadores, paraque hagan con vosotros estos oficios, y pasen (si fuera menester) despues de conocida vuestra intention à nuestro hermano Gundibaldo Rey de Borgoña, y à otros Reyes. Procurad pues governaros desuerte, que no parezca, que peligrais en la interposicion de los que se alegran de las contiendas agenas. Dios no permita, que en vuestros daños prevalezcan estas artes engañosas, y injustas. Yo juzgo por tan comunes, y propios vuestros males, que con razon me espermentarà su enemigo, el que maquinàre ontra el otro.

A los

31. Unde temporis progressu factum, ut Gothi, Visigothique quandoquidem sub unius Imperio essent, terrasque easdem haberent, liberos suos mutuis affinitatibus junxerint.

Procop. de bello Goth. lib. 1.

32. Quamvis fortitudini vestræ confidentiam tribuat Patentum vestrorum innumerabilis multitudo: quamvis Attilam potentem reminiscamini Visigotharum viribus inclinatum: tamen quia populorum ferocia corda longâ pace mollescunt; cavete subito in aleam mittere, quos cõstat tantis temporibus exercitia non habere. Terribilis est hominibus conflictus, si non sit assiduus: & nisi usu præsumatur, concertandi subito fiducia nõ habetur. Absit, ut vobis aliquid indignatio cæca surripiat. Moderatio provida est, quæ gentes servat. Furor autem instantia plerumque præcipitat, & tunc utile solum est ad arma concurrere, cum locum apud adversarium Justitia non potest invenire. Quapropter sustinete, donec ad Francorum Regẽ Legatos nostros dirigere debeamus: ut litem vestrã amicorum debeant amputare judicia. Inter duos enim nobis affinitate conjunctos non optamus aliquid tale fieri, unde unum minorem contingat forsitan inveniri. Non vos Parentum fusus sanguis inflammat: non graviter urit occupata provincia: adhuc de verbis parva cõtentio est. Facillimè transigitis, si non per arma vestros animos irritetis. Objiciamus quãvis Cognato cum nostris cõjuratis eximias gentes. Justitia quæ reges efficit fortiores, cito convertit animos, qui contra se tales sentit armatos. Et ideo salutationis honorificentiam prælocuti, Legatos nostros illum, & illũ ad vos credidimus esse dirigendos: qui vobis & mandata nostra sufficienter insinuent, & usque ad fratrẽ nostrũ Gũdibaldum, vel alios Reges latâ vestrâ voluntate depropere rent. Ne videamini eorum immissione laborare, qui malignè gaudent alieno certamine. Avertant enim divina, ut supra vos iniquitas illa prævaleat. Commune malum vestrũ judicamus inimicum. Nã ille me jure sustinebit adversum, qui vobis nititur esse contrarius.

Cass. Varia. lib. 3. epistol. 3.

A los mismos Embaxadores embiò Theodorico al Rey Clodoveo con esta carta.[33]

Dispuso la divina Providencia, que entre los Principes echasen tales raizes los derechos de afinidad, que de su concordia de animos naciese el deseado reposo de los Pueblos, siendo tan sagrado este vinculo, que no permite desunion, porque à que prendas se debe mayor confianza, que à las del amor, y afecto? Vnense los Principes con el Parentesco, paraque las Naciones divididas entresi, se precien de imitallos en esta conformidad de voluntades, y vengan à ser ellos como unos condutos, por donde pase à los Subditos la concordia, reduzidos à union sus deseos, y pretensiones. Supuesto pues este fundamento nos maravillamos, de que commovidos vuestros animos con ligeras causas, querais venir al duro tranze de una batalla con nuestro Hijo el Rey Alarico, dedonde resultaria, que los que agora os temen, se holgasen de vuestras contiendas. Ambos soys Reyes de grandes Naciones, y de edad florida, y no sin graves daños de vuestros Reynos vendreis à rompimiento, y seria muy de sentir, que la bizarria de vuestros corazones fuese inpensadamente dañosa à la Patria. Advertid que caen en gran odio los Reyes, que con leves motivos causan la ruina de sus Pueblos. Dirè libre, dirè afectuosamente lo que juzgo. Impaciente es el sentimiento, que à la primer intimaciõ toma luego las armas. Lo que como Padre de ambos pretendo, es que por juezes arbitrarios se compongan vuestras pretensiones, pues no ofenderà à la grandeza de tan grandes personajes, que se dè lugar al arbitrio de los que vosotros mismos eligieredes por Medianeros. Estos oficios son tan propios mios, que hariais siniestro juizio de mi, si uviese dejado correr vuestros dictamenes. Dios no permita, que llegueis à batalla, donde vencido el uno de vosotros, quède despojado el otro. Deponed luego esas armas, conque intentais combatir con oprobio, y descredito mio, porque con la authoridad de Padre, que tanto os ama, os protesto, que à mi, y à mis Confederados experimentara Enemigos el, que (lo que no creemos) menospreciare estas amonestaciones. Sobre lo qual nos à parecido embiaros nuestros Embajadores, con los quales tambien emos escrito à vuestro hermano, y hijo mio el Rey Alarico, paraque no deis lugar, à que la malicia agena siembre entre vosotros disenciones, antes conservando la paz, que hasta aqui, compongais de acuerdo por amigables medios vuestras diferencias, y remitiendome à lo que os diran de palabra, os buelvo à representar, que no debeis exponer à las calamidades de la guerra à los Vasallos, que en el govierno de vuestros Padres florezieron en larga, y feliz paz. Obligacion es vuestra dar credito, al que es interesado en vuestras conveniencias, y reposo, teniendo por cierto, que no es fiel Consejero, quien à otro expone à los casos, y peligros.

Al mismo tiempo escribiò Theodorico cartas (que aun se hallan entre las obras de Casiodoro) à los Reyes de los Borgoñones, de los Herulos, de los Guarnos, y Thoringos, representandoles la conveniencia de procurar todos, que no se encendiese el fuego de aquella guerra en sus confines, cuyo peligro seria comun à los vezinos, siendo fuerza, ò mezclarse en ella, ò mantenerse neutrales, y padezer sin provecho, ni gloria los daños de correrias, transitos, y alojamientos, exponiendose al peligro

33. Adeò inter Regis affinitatis jura, divina coalescere voluerunt, ut per eorum placabilem animũ proveniat quies optata populorum. Hoc enim sacrum est, quod nullâ permittitur commotione violari. Nam quibus obsidibus habeatur fides, si non credatur affectibus? Sociantur proximitate Domini, ut nationes divisæ simili debeant voluntate gloriari, & quasi per alveos quosdam concordiæ adunata, se possint gentium vota contingere. Quæ cum ita sint, miramur animos vestros sic causis mediocribus excitatos, ut cum filio nostro Alarico Rege durissimum velitis subire conflictum: ut multi qui vos metuunt de vestrâ concertatione lætentur. Ambo estis summarum gentium Reges, ambo ætate florentes. Nõ leviter Regna vestra quassatis, si datâ partibus libertate confligitis. Virtus vestra patriæ non fiat inopinata calamitas. Quia grandis invidia est Regum, in causis levibus gravis ruina populorum. Dicam liberè, dicam affectuosè, quod sentio. Impatiens sensus est, ad primam Legationem protinus arma movere. A patentibus quod quæritur, electis Judicibus, expetatur. Nam inter tales viros, & illos gradum est dare, quos medios volueritis efficere. Quid de nobis vos ipsi æstimare poteritis, si nos intentiones vestras reliquisse cognoscitis? Absit ille conflictus, ubi unus ex vobis deleri poterit inclinatus. Abjicite ferrum, qui in meum vultis pugnare opprobrium. Jure patris vobis interminor, & amãtis. Ille nos, & amicos nostros patietur adversos, qui talia monita (quod non opinamur) crediderit esse temnenda. Quapropter ad excellentiam vestram illũ, & illum Legatos nostros magnoperè credidimus dirigẽdos, per quos etiam ad fratrem vestrum filium nostrum Regem Alaricum scripta nostra direximus: ut nullatenùs inter vos scandala seminet aliena malignitas: sed in pace perseverantes, quæ sunt inter vos, mediis amicis placabiliter finire debeatis. Per eos etiam & verbo vobis aliqua dicenda mandavimus. Ut gentes quæ sub Parentibus vestris longâ pace floruerunt, subitâ non debeãt concussione vastari. Illi enim credere debetis, quem vestris utilitatibus arridere cognoscitis. Quoniam qui vult alium in præcipites casus mittere, eum certum est fideliter non monere. *Cass. Varia. lib. 3. epistol. 4.*

ligro ordinario de ſer deſpojos del vencedor. Que como à Reyes confinantes, intereſados en la quietud publica, corria obligacion de unirſe con el, para enfrenar los brios de aquellos Reyes mozos, que mas por vizarria natural, que por cauſa baſtante ſe preparaban para la guerra. Que aunque ſe hallava tan lejos, debia tratar de ſu compoſicion por los vinculos de ſangre, que tenia con ambos, ſiendo cierto, que ſi llegavã à las armas, juzgaria el Mundo, que ò por razon de Eſtado los dejava perder, ò que no correſpondia à las obligaciones de Suegro, y Cuñado, y à la authoridad, y grandeza, en que Dios le avia pueſto.

Todas eſtas diligencias obraron poco, porque ſibien à las amoneſtaciones paternas de Theodorico ſe ablandò el animo de Alarico, ſe endureciò el de Clodoveo, [34] porque no buſcava la compoſicion, ſino el rompimiento, y ſe eſcuſó conque el Reyno de Alarico era refugio de ſus Enemigos, que le avia intimado la guerra, que intimada, no podia dejar de açeptalla, y aſi rogava à Theodorico, que no le obligaſe à faltar al derecho de la Naturaleza, y à la Mageſtad Real, pues no avia mas razon, paraque Alarico le acometieſe, que para oponerſe el à ſu invaſion, y concluyò, conque, provocandole el uno à la paz, y el otro à la guerra, quiſiera tener dos manos derechas, una armada, cõque oponerſe à Alarico, y otra deſarmada, para darſela de paz à Theodorico. Pero que ya eſtavan tan empeñadas las coſas, que no podia dar oydos à tales propoſiciones.

Eſta reſpueſta ſobervia irritò mucho à Theodorico, viendo burlada ſu interpoſicion, y el arbitrio, que tenia en el Mundo: y luego eſcribiò otra vez à los Reyes de Europa, [35] ſignificandoles, quando avian ſalido vanos ſus oficios, y diligencias con Clodoveo, el qual queria remitir à ſu eſpada, y no al arbitrio ageno ſus pretenſiones. Que aviendo vencido à los Alemanes, ſi tãbien vencia à los Godos, ſeria formidable à todos ſu potencia. Que ya era comun la cauſa, como lo era el peligro. Que aunque la ſoberania de un Rey fueſe abſoluta, eſtava ſugeta al tribunal de los demas Reyes, debiendoſe unir contra el, que trataſe de tyranizallos, ò de ponellos en peligro, y que aſi convenia, que todos unieſen ſus conſejos, y fuerzas, para reduzir à la razon à Clodoveo. Eſta diligencia hizo mas apretadamente con Gundibaldo ſu yerno Rey de Borgoña, embiandole ſecretamente un Embaxador, paraque aſiſtieſe à ſu Cuñado el Rey Alarico, y aviendolo penetrado Clodoveo, juzgò por conveniente ſugetar primero (aunque Baronio poſpone eſta guerra à la de la Gallia Gothica) al Borgoñon, y bolver deſpues ſus armas contra el Godo. Para eſto ſe le ofrecia una buena ocaſion, porque aviendo Gundibaldo muerto à Gũdemaro, y à Chilperico, y deſpojado à Odiſello ſus hermanos, eſte propuſo à Clodoveo, que le aſiſtieſe contra Gundibaldo, para quitalle el Reyno de Borgoña, que comprehendia entonzes la Provenza, el Delfinado, y la Savoya, prometiendole la mitad del. [36] Acetó Clodoveo el partido, y dejando la empreſa de la Gallia Gothica, bolvio las armas, que tenia ya diſpueſtas para ella, contra Gundibaldo. Debiera Alarico antever el caſo, y ſocorrer

34. Superbum exiſtimavit Ludovicus, totius Orbis moderatorem Oſtrogotthum videri, ac paulò antè eo contendente, veniam ſucceſſioni Alemanorum datam, & nunc arma Francorum abſterreri, ne in Viſogotthos ferrentur. In hanc igitur reſcripſit ſententiam: NON alio animo erga Alaricum ſum, quàm te velle æquum eſt, cùm domum ſvam ſtatuerit hoſtibus domus meæ eſſe certiſſimum receptaculum. Non ego illi, ſed ipſe mihi bellum indicit. Indictũ nè capeſſam, geramque, oro, ne mihi author ſis, contrà atque patrius mos, naturaque mea ſuadet. Quod vero par hoc non probas, me cum illo, ſi caſus ferat, concurrere, non video cùr æquius ſit illũ in me, quam in illum me pugnare. Ego verò, cum tu me ad pacem, ille ad bellum vocet, ſi duas habeã dextras, alterâ ab eo me tuter, alteram voluntati tuæ inermem dem: ſed hoc rerum, naturæque ſtatu, cùm propè ſigna ab eo canant, verba de pace audire, qui poſſum? *Paul. Aemyl. de reb. geſt. Franc.*

35. Hoc reſponſum cauſæ Viſigotthi Oſtrogotthum magis conjunxit. Iſque è veſtigio ad totius orbis Reges litteras, quarum exemplum nunc quoque legitur, dedit inclementes in Francum: ejus aures æquo, jurique clauſas: in injuria, viribuſq;, ac ferro eum omnia reponere. Communem gentium cauſam agi, ne opes Francorum nimiis augeſcerent incrementis, futuras exitio reliquis Regnis, ſi everſis Alemanis Viſigothi tollantur. Omnium reliquorum Regum unum cõſilium, corpuſque conſtituendum eſſe; ad cujus judicium Francus evocetur. Singulorũ ſalutem univerſorum prudentiâ continetis mittendos undique in Franciam Oratores, abſterrendi Ludovici causâ. In primis ſolicitabat Burgundionũ Regem conſocerũ ſuum Gundebaldum. Is dum per Legationem nimiâ contentione rem apud Francos inviſam agit; alienas ſimultates, ſuum fecit bellum. *Paul Aemil. de reb. Franc. Clod. 1. Baron ann. 508. 32.*

36. Odeſillus quod precibus nullam Regni partem impetrare ab eo poſſet, Ludovicum Regem jam Gundebaldo infenſum occultâ legatione ſolicitat. Pacto convenit, uti ei Burgundionis Regis filio dimidia Burgundiæ pars daretur, altera pars Ludovico ejuſdem Regiæ genero cederet. Ludovicus depoſito in ſpeciem Viſigotthico bello in Gundebaldũ movet. *Paul. Aemil. de reb. geſt. Franc. in Clod.*

correr al Cuñado, llevando la guerra, que le amenazava, à pais ageno. Pero ordinariamente se engañan los Principes en los peligros, que estan fuera de sus Estados, y quando advierten, que son comunes, es despues de los casos. Pero se estuvo à la mira de aquella guerra, y destruido Gundibaldo, y muerto despues Odisello, se rindiò el Reyno de Borgoña à Clodoveo, donde rehechas sus fuerzas, las bolviò contra Alarico, olbidado de que Francia debia su libertad, y grandeza al valor de los Godos, y à la espada de Theodoredo, y de Thurismundo, y como politico, que hazia siempre de Religion las guerras de Estado, publicó rigurosos vandos contra los que despojasen las Iglesias, violasen las Virgines, y ofendiesen à los Ministros sagrados, y à las personas, y cosas que les pertenecian, [37] conque gañò los animos de los Vasallos Catholicos de Alarico en la Gallia Gothica, y principalméte à los Obispos, los quales tenian con el inteligencias secretas, y le deseaban Rey, por ser Catholico. [38]

En esta expedicion cuentan los Historiadores de Francia averse declarado el Cielo con demostraciones particulares. [39] porque aviendo embiado Clodoveo unas ofrendas al templo de San Martin, se cantaban, quando entrava por sus puertas, aquellas palabras del Psalmo 17. *Præcinxisti me Domine virtute ad bellum: supplantasti insurgentes in me subtus me & inimicorum meorum dedisti mihi dorsum, & odientes me disperdidisti.* y añaden, que al pasar el rio Vien, que venia muy crezido, se adelantò una Cierva, y le mostrò el vado, [40] y que la lampara del templo de S. Hilario se apareció encendida sobre sus pabellones, señal de regozijo, y vitoria. [41] Suelen agradar à Dios los efetos de una guerra, aunque por si misma no sea justa.

Desde alli pasó á asentar sus Reales à vista de Potiers. Delante della, aviendola fortificado, le esperava Alarico, [42] el qual juzgando por conveniente, esperar los socorros, que le embiava su Suegro el Rey Theodorico, quiso retirarse de noche à Arverna, pensando hallar entera la puente de Lusac, pero aviendola roto un dia antes su misma Gente, se halló obligado à hazer frente à Clodoveo entre Cubort, y el Castillo de Lusac, en un lugar nombrado Cinoz, donde ambos exercitos se pusieron en batalla. Conducia al de Alarico el Conde Apolinar, y puestos los dos valerosos Reyes en la frente de los esquadrones, se dieron de una, y otra parte las señales de acometer. Al primer impetu de los Franceses se descompusieron los Godos, y Alarico haziendo el oficio de valeroso General, los animò con su presencia, y con estas razones.

Asi torpemente perdeis en un

37. Acceptâ igitur à sanctissimo Sacerdote ad periculosum conficiendũ bellum benedictione, à quo & sacrum quoque baptismum acceperat universo exercitui editâ sanctione mandavit, ne quid per hujusmodi bellum damni inferretur Ecclesiis, sacrisve Ministris, personis, rebusque ad eos spectantibus.
Baron. an. 507. 14.
Greg. Tur. Hist. Franc. lib. 2. c. 37.

38. Multi jam tunc ex Galliis habere Francos dominos summo desiderio cupiebant.
Greg. Tur hist. Franc. l. 2. c. 36.

39. In hoc bello divinum illi affuisse auxilium signa à Deo ostensa docuerunt. Nam dum Legatos munera ferentes ad sepulchrum sancti mitteret Martini, dixit eis: *Ite, & à Basilica Sancti Martini mihi signum victoriæ referte:* Abeuntes illi, dum Ecclesiam oraturi intrant, vox cantoris eorum insonuit auribus, dicens. *Precinxisti me Domine virtute ad bellum, & inimicorum meorum dedisti mihi dorsa.* Lætantes illi oratione completa, muneribusque oblatis, Regi signum victoriæ à Deo sibi concessum depromunt, & alacrem efficiunt.
Aimoin. de gest. Franc. lib. 1. c. 20.
Greg. Tur. hist. Franc. l. 2. c. 37.

40. Cerva miræ magnitudinis ante eos nutu Dei flumen ingreditur, illaque vadante populus, quà transire posset, agnovit.
Greg. Turon. hist. Franc. l. 2. c. 47.
Aimon. de Gest. Franc. lib. 1. c. 21.

41. Veniente autem Rege apud Pictavos, dum eminus in tentoriis commoraretur, Pharus ignea de basilica Sancti Hilarij egressa, visa est ei tãquam super se advenire, scilicet ut lumine Beati Confessoris adiutus Hilarij, liberius hæreticas acies, contra quas sæpè idem Sacerdos pro fide conflixerat, debellaret.
Greg. Turon. Hist. Franc. l. 2. c. 37.
Roric. Gest. Franc. lib. 4.

42. Cependant Alaric qui avoit fortifiè Poictiers, & s'estoit mis dedans, voyant la grande puissance des François, la nuict sortit de la Ville par le pont à Ioubert, & prit le chemin à Cubort, comme pour soy retirer en Auvergne, cuidant trouver entier le pont de Lussac, rompu le jour precedent par ses gens mesmes. Clovis adverty de ce departement, des le grand matin suivit Alaric, lequel environnè des François logez deça, & dela la riviere, s'arresta entre Cubort, & le Chasteau de Lussac en un lieu de present appellè Cinaux, ou la bataille luy fut presentée par les nostres, & laquelle se Prince courageux ne refusa.
Fauchet. les. antiq. Frãc. en Clovis chap. 21.

un instante la gloria adquirida en muchos siglos. Esos que al primer impetu os pa-rezen mas, que hombres, son en la resistencia menos, que mugeres. Siempre à triunfado dellos vuestro valor, y constancia. 43 *La conservacion de vuestras vidas no consiste en bolver las espaldas, desarmadas al enemigo, sino en la defensa de la espada. En el valor, y atrevimiento està puesta la vitoria, el despojo, y la gloria, y en la fuga la servidumbre, la infamia, y la perdida de todo.* 44 *Bolved por lo menos los ojos â ver, como borro con mi sangre Real las huellas infames de vuestra fuga*, y dando de espuelas al caballo, quiso pasar entre los esquadrones à morir peleando, pero avergonzados los suyos hizieron alto, y le detuvieron, y puestos en ordenanza, acometieron con gran valor à los Franzeses, manteniédo dudoso por largo espacio de tiempo el lanze de la batalla. Pero como Gente hecha à las delicias, y al ocio de la paz, no pudo resistir à los Franzeses, y se pusieron en huyda. Recogiò Alarico algunas tropas de caballos, y para animar à los suyos, y entretener el impetu del Enemigo, cargò sobre Clodoveo, que venia de los primeros siguiendo el alcanze, y enristradas las lanzas, se encontraron ambos Reyes. Cayò del caballo Alarico, 45 y fué muerto à manos de un peon Franzes, aunque algunos escriben, que le matò Clodoveo. Asistian à Alarico dos Caballeros Godos, y queriendo vengar su muerte, acometieron por ambos lados con sus lanzas à Clodoveo, pero el temple de su loriga resistiò à sus golpes, y tambien la fidelidad de Clodorico, manzebo valiéte, el qual asistiédo à su defensa, se puso à su lado, y le librò de aquel peligro.

Rotos los Godos, y sin Rey, y caudillo, se esparcieron por las Cuidades vecinas. Todo se rinde al Vencedor, aun las cosas inanimadas tiemblan à las aclamaçiones, y fama de una vitoria. Las murallas de Angulema se cayèron à la presencia de Clodoveo, 46 paraque por ellas entrase triunfando, y aunque en los contornos de Burdeos se formò otro exercito de los Godos, fué tambien deshecho, 47 conque la Gallia Gothica, parte muy principal del Imperio Gothico, y Español, 48 adquirida por donaciones, ligas, y pactos de los Emperadores, y por el derecho de la espada, y mantenida por casi 95. años desde el tiempo de Athaulpho, quedò tyranicamente en poder de Clodoveo, conque pareze que se cumpliò el portento, que años antes sucedió en la Corte de Tolosa, donde el cielo llovió sangre por espaçio de un dia, en señal de que con el Reyno levantado de los Francos cairia el de los Godos. 49 Ni calificamos, ni despreciamos semejantes prodigios: llenas estan dellos las historias profanas, y aun en las Sagradas vemos prevenidas con señales las calamidades futuras, ò para dar lugar à la emienda, ò para mayor justificacion del castigo.

Escriben algunos que entre los despojos del campo de los Godos se hallaron los vasos del templo de Hierusalem, traidos à Roma, y hurtados en aquel saco, permitiendo la divina

43. Lesquels ayans perdu le cœur, dés la premiere charge, eussent tourné le dos sans le Roy Got sage, & bon Capitaine, qui les remit en ordre, & tellement encouragea, que l'on fut grand espace, avãt que sçavoir, qui auroit le dessus de la meslée: leur remonstrant, que non avec les pieds fuyards, ou tournans le dos, mais le bras armé, & frapans fort, & ferme, il leur failloit chercher leur secours. Que la victoire gisoit en leur vaillance, & courage, comme aussy le butin, & l'honneur de la bataille, & en la fuite, ou lascheté, le servage, le deshonneur; & leur entiere ruine.

Fauch. les antiq. de France. cap. 22.

44. Alaricus fugientibus obstare, in pugnam redire jubere: non à pedibus, tergoque imbelli, sed ab armata dextera presidium saluti quærendum, in virtute, audaciaque victoriam, prædam, gloriam positam, in fuga, ignaviaque servitutem, dedecus, exitium collocatum. Metus, quàm pudor, premente, nec laxamentum dante hoste, apud pavidos plus valuit. Tunc Alaricus effusâ suorum fugâ, & ipse, sed postremus inter aliquos equites abreptus est, ad id usque tempus summi Ducis, & strenui militis partibus functus.

Paul. Aemyl. de gest. Franc. in Clod.

45. In eum unum tantâ vi, tamque infestus equum admisit, ut ad primum incursum equo dejecerit. Tunc duo Wisigotthorum equites Regis sui casu magis irritati, quàm territi, antequàm Rex Regem conficere, ac opima spolia capere posset, diversi hastas, equorumque cursum in utrumque ejus latus dirigunt. Beneficio loricæ, ac auxilio Clodorici juvenum fortissimi, æquato Marte, incruentus periculum evitavit.

Carol. Sig. de occid. Imp.
Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 6.
Paul. Aemyl. de reb. gest. Franc. in Clod.
Greg. Turon. Hist. Franc. c. 36.
Aim. de gest. Franc. l. 1. c. 21.

46. Engolisma, quæ Gotthorum præsidio tenebatur, secundum prælium in Francorum potestatem venit, murorum parte repente cadente ob vetustatem.

Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 6.

47. Gothi qui prælio abfuerunt, ausi fortunâ prælij tentare, tanta cæde victi sunt, ut is locus campus Arianus etiã nunc vocetur.

Vas. Hisp. Chron.

48. Regnumque ejus à Ligeri fluvio, & Rhodano per mare Tyrrhenum, & montes Piræneos usque Oceanum mare abstulit, quod hodieque ditione cõdigna permanet ad Regnum Francorum.

Idac. Chron. lib. 2.

49. Anno II. Anthemij in medio Tolosæ civitatis sanguis erupit de terra, & tota die fluxit; significans Gothorum dominationem sublatam Francorũ adveniente Regno.

Idac. Chron. lib. 2

vina Justiçia, que se redimiesen con la sangre de los mismos Godos; pero no es verisimil, que los llevasen à campaña, y asi tengo por mas çierto, que los hallaron en Tolosa,[50] Corte de Alarico, aunque Procopio escritor muy vezino à aquellos tiempos, que cuenta diferentemēte el suceso desta guerra, afirma que aquellos vasos, y todas las riquezas de Alarico estavan en la Ciudad de Carcasona,[51] la qual no cayò en manos de Clodoveo, porque Theodorico Rey de Italia la socorriò.

Reynò Alarico veynte, y tres años, y en el penultimo avia hecho recopilar, y promulgar el Codigo del Emperador Theodosio,[52] valiendose de la industria de su Cōsejero, ò Canciller Avian.[53] Moviòse à ello, porque viendo, que los Romanos reducidos à su obediencia, no podian suffrir, que los governase por las costumbres, y estilos barvaros de los Godos, juzgò por conveniente mantenellos quietos cō sus mismas leyes, dispuestas à su modo,[54] conque los tuvo satisfechos, porque conservandose con ellos la Magestad del derecho Romano, les parezia, que conserbavan su libertad, atencion digna de un Principe prudente, y politico, governar à cada una de las Naciones con sus mismos fueros, como se goviernan los caballos con sus bocados propios. Por esta razon diò à los Godos otras leyes conformes à sus ritos, y Naturaleza. Estas fueron por escrito, conque algunos Autores le atribuyen la gloria de aver sido el primer Legislador, y no (como emos dicho) su Padre Eurico, que las promulgò, y que se governaron hasta allì los Godos por las costūbres, y estilos antiguos,[55] conservados de Padres à Hijos, de cuyas leyes, y de las, que despues promulgaron sus Sucesores, se formò el volumen del Fuerojuzgo, donde todas estan escritas en lengua Latina, aunque corrompida, y ninguna en la Gothica, ni en otra, lo qual me da ocasion à disputar aqui del principio de la lēgua Castellana, como punto esencial desta historia.

Poblada España por Tubal, quinto hijo de Japhet, y Nieto de Noe,[56] se estendiò por ella su descendençia, usando de la lengua, que le avia cavido en la division dellas, causada de la sobervia fabrica de la torre de Babel.[57] Qual aya sido, no se puede averiguar con certeza, porque sibiē, como dize el Abulense, usò Tubal de solo un lenguaje, y este fuè el prinçipal en España, vinieron con el otras naciones de diferētes lenguas,[58] y asi de aquella, como destas se formasian otras, como à suçedido en todas partes, las quales con el tiēpo serian diversas, porque muda las lenguas la diferencia de la Religiō, y de los dominios, la division de las Provincias con los montes, y rios, la confinanza con otras

K Na-

50. Clodoveus verò apud Burdegalensem hiemem agens, cunctos thesauros Alarici à Tholosa auferens, Eugolismam venit.
Greg. Tur. Hist. Franc. lib. 2. c. 37.

51. Charchasonem Urbem celerrimè obsident, ut in qua abditas esse Regias opes acceperant, quas Alaricus quondā Senior, cum Romam cepisset, abstulerat. In his ferunt Salomonis fuisse pretiosissimam supellectilem, & aspectu dignissimam, ut quam ingentis pretij gemmis ornatam ex Hierosolymis dicunt advexisse quondam Romanos.
Procop. de bello Goth. lib. 1.
Ant. Bonfin. rer. Vng. Dec. 1. lib. 13.

52. Theodosij Imperatoris Codicem, qui extat, in compendium relatum, tertiò Nonas Februarij edidit.
Carol. Sigon. de occ. Imp. l. 16.

53. Avianus vir spectabilis ex præceptione domini nostri gloriosissimi Alarici Regis hunc Codicem de Theodosianis legibus, atque sententiis juris, vel diversis libris electum Aduris anno vigesimo secundo eo regnante edidi, atque subscripsi. Recognovimus, Data sub die quarto Nonas Februarij, anno vigesimo secundo Alarici Regis, Tolosæ.
subscr. Avian. decret. Alar.
Baron ann. 506. 11.

54. Is cum Romanos, quos armis subegerat, præterquàm quod legibus Gothorum obligari se molestè ferrent, cæterùm dicto obedientes cerneret, alias leges Gothis dedit, alias ex Romanorum libris suo tamen arbitrio decerpi, quibus inter se Romani uterentur, facilè passus est.
Iac. Cuiac. epist. ad Emar. Rano.

55. Anteà institutis more majorum firmatis vitam bello, paceque gubernare soliti erant. Ad Alarici leges cum consequentes Reges plerasque alias adjecissent, illud volumē conflatum est, quod Forum judicum vulgò ab Hispanis nuncupatur.
Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 6.

56. Thubal filius Japhet, Nepos Noe venit in Hispaniam, primusque eam habitavit post diluvium.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. c. 10.

57. Quisquis igitur illè fuerit, qui in Hispanum orbem è turri Babilonica se primùm contulit, idem profectò unum secum attulit è septuaginta duobus idioma, quæ in illius novæ civitatis erectione Deus Opt. Max. turrim instruentibus impertivit.
Marian. Sicul. de reb. Hisp. lib. 5.

58. Quia tubal unicum idioma habuit, unicam gentem nominavit, cum dicatur de omnibus istis Geneseos 10. Quod omnes in suis linguis fuerunt, id est, quilibet habuit unū idioma distinctum ab alio; & tamen in Hispania fuerunt multæ linguæ à principio, & sunt: ideò quod non solus Tubal terram istam habitaret, sed aliæ gentes cum eo venirent.
Abulens. Paralip. 1. c. 1. q. 5.

Naciones, la conſtitucion de los climas, que diferençian las pronunciaciones, la influençia de los aſtros, que van alternando las coſas inferiores, y tambien nueſtra inconſtançia, pues como mudamos los trajes, y las coſtumbres, aſi tambien los lenguajes. Si en alguna parte ſe conſervò mas aquel primer lenguaje de Tubal, es de creer, que en Cantabria.[59]

59. Apud Vaſcones tamen, & Cantabros eandẽ illius idiomatis formam abſque mutatione ulla perſeveraſſe.
Marian. Sicul. de reb. Hiſp. lib. 5.
Marian. de reb. Hiſp. l. 1. c. 5.

Paſaron deſpues à Eſpaña los Rodos, los Celtas, los Pheniçios, los Carthagineſes, y otras Naciones, llevadas de la cudiçia de ſus riquezas, y alli con pretexto del comercio aſentaron ſus fatorias, y deſpues ſu Imperio, conque ſe multiplicaron tanto las lenguas, que Luitprando refiere, que en tiempo de Auguſto, y de Tiberio avia en Eſpaña diez diverſas,[60] conque ſeria fuerza, que los Naturales por la neceſidad del comerçio, y por la liſonja al que domina, ſe procuraſen acomodar al lenguaje de los Eſtrangeros, y eſtos al de la tierra, para dejarſe amar, y poder mejor contratar con ellos,[61] meſclando con los vocablos propios otros eſtrangeros, dedonde reſultaria una como tercera lengua en cada parte, cõfundiendoſe cada una mas con las guerras entre los Carthagineſes, y Romanos, haſtaque eſtos deſpues de caſi trecientos años ſe apoderaron de toda Eſpaña, excepta Vizcaya, y alguna parte de Aſturias, que ò no ſe dejaron poner el yugo, ò le ſufrieron poco tiempo, y como por razon de Eſtado (ſi ya no fué por inſpiracion divina, paraque mas facilmente ſe eſtendieſe la verdad Evangelica,[62]) procuravan, que todo el Mundo fueſe Romano, no ſolo en la unidad del Imperio, ſino tambien en la conformidad de las Lenguas, reduziendolas todas à la Latina,[63] puſieron gran cuidado, en que los Eſpañoles uſaſen della, lo qual ſe conſiguió por medio de las Colonias, y Tribunales, que con eſte diſinio fundaron: por la comunicaçion de caſi treçientos años: por aver militado gran numero de Eſpañoles debajo de ſus banderas, y porque los que ſe rinden à las armas del Vencedor, ſe rinden tambien à ſu eſtilo, y lenguaje. Pero aunque algunos nacidos en las Colonias, y Cortes de los Romanos hablarian, y pronunciarian, como ellos,[64] los demas que bivian remotos, uſarian de un Lenguaje compueſto de diverſos, pero mas que de todos del Latino,[65] tomando de la formacion, y la mayor parte de las vozes, aunque algo corrompidas, y cõ diferente pronunciacion. Eſta pues fué la lengua Caſtellana, que ya no ſe podia llamar Latina, como la campana formada de varios metales no puede llamarſe cobre, aunque conſte mas del, que de todos los demas, pues aun el Latin, que uſavan los Romanos, no era puro, aviendoſe mudado con la declinacion del Imperio, y con el trato de diverſas Naciones, ſibien haſta oy ſe llama Romanze.[66]

60. In eo tempore fuerunt in Hiſpaniâ decem linguæ, ut ſub Auguſto, & Tiberio: I. Vetus Hiſpana, II. Cantabrica, III. Græca, IV. Latina, V. Arabica, VI. Kaldæa, VII. Hebræa, VIII. Celtiberica, IX. Valentina, X. Cathalaunica: de quibus in III. lib. Strabo, ubi docet, plures fuiſſe litterarum formas & linguas in Hiſpaniis.
Luitpran. Chron. an. 690.
Lauren. Rami. in not. Luitp. 153.

61. Linguarum diverſitas hominẽ alienat abhomine.
D. Auguſt. lib. 19. c. 7. de civit. Dei.

62. Quia tunc reddam populis labium electum, ut invocent omnes nomen Domini, & ſerviant ei humero uno.
Sophon. c. 3. 9.

63. At enim opera data eſt, ut imperioſa Civitas nõ ſolùm jugum, verùm etiam linguam ſuam, domitis gentibus per pacem ſocietatis imponeret.
S. Aug. lib. 19. c 7. de Civit. Dei.

64. Abiêre tandem in Romanorũ mores Luſitani, & civilitatem, linguamq; Latinam, ſicut & Turdetani, accepêre.
And. Reſend. l. 3. antiq. Luſit.

65. Quam vulgò homines Caſtellanam vocant, ex multarum colluvione, ac præſertim ex Latinæ degenerantis corruptione conflatam.
Mar. de reb. Hiſp. lib. 1. c. 5.

66. Sermo verò quo nunc utuntur Hiſpani, Latinus eſt, quem à Romanis acceperunt, ideoque Romancium vocant, qui propter adventum Barbarorum aliquantulum degeneravit à lingua Latina.
Luc. Marin. Sic. de reb. Hiſp. l. 5.

Eſta mezcla del Lenguaje de Eſpaña fué mayor con la venida à ella de los Vandalos, Alanos, y Suevos, porque teniendo lenguas propias, ſe cõfundiò con ellas la que uſavã los Eſpañoles en las Provinçias, donde ellos dominàron. Eſtas Naçiones fueron echadas de Eſpaña por los Godos, los quales aunque tenian Lengua propia, ſe aplicaron à eſta tercera, nacida de la corrupcion de la Latina,[67] de que ya traian algun conocimiento, por

67. Quod ſi neque Gothi, neque Mauri barbaræ gẽtes in Hiſpaniam veniſſent, tam Latinus eſſet nunc Hiſpanorum ſermo, quàm fuit Romanorum tempore Martij Tullij.
Luc. Marin. Sic. de reb. Hiſp. lib. 5.

por aver militado mucho tiẽpo en Italia contra los Romanos, donde sucediò lo mismo à la lengua Toscana, hermana de la Castellana. A esto se movieron los Godos, por facilitar sus conquistas, y porque como Emulos de los Romanos, que procuraron sucedelles en el dominio universal del Mundo, los imitavan en todo. Debelados despues los Godos, y introducido el Imperio de los Arabes en España, se acabò de corromper la Lengua Castellana, degenerando mucho de la Latina [68] (sibien ninguna es mas semejante à ella) hastaque el Rey Don Alonso el Sabio la ilustrò (como diremos) en aquella obra Heroica de las Partidas, mostrando, que era capaz de la Jurisprudencia, y de las demas sciencias.

Despues se à ido puliendo, y ampliando mucho con nuevas vozes, aunq; debieramos aver conservado muchas de las antiguas, graves, y significativas, pero con el aumento; y grandeza de las Monarquias no menos se estragan las Lenguas, que las costumbres.

Antes de salir de la Historia del Rey Alarico, me à parecido obligacion referir dos milagros, que en el tiempo de su Reynado sucedieron, pues San Gregorio Obispo de Turs en Francia, siendo autor estrangero, y de aquella edad, los escribe. [69]

Entrò de noche un Ladron en la Iglesia de S. Feliz Martir en Girona, y robò algunos ornamentos de seda, y oro, y otras Ioyas de valor, y llevandolas, se le presentò un hombre no conocido, que le preguntó donde iva, y que llebava: el Ladron turbado le descubrió lo que llebava, ó porque es medroso el delito, ò por tener compañero, para dar cobro del hurto, ofreçiendole partir con el, si le guardase secreto, y le ayudase à llevar aquellas cosas, à vender à otra parte. Prometióle el hõbre su asistençia, y secreto, diciendole, que en todas partes tenia amigos, y confidentes, y una casa grande, donde podria tenellas ocultas, y vendellas. Con este acuerdo le siguiò el Ladron, creyendo, que le sacava de la Ciudad; tan cerrados le tenia Dios, ò su mala consciençia los ojos, pero le bolviò à la misma Iglesia, y entrando en ella, le dijo, *esta es la casa, pon en ella esos ornamentos, y joyas*, con lo qual se desapareçiò. Reconoçió el Ladron la Iglesia, y viendose sin el Compañero, quedó confuso, y arrepentido del hurto con los avisos que le dava su culpa, de que avia sido obra de Dios, y para mayor gloria suya, y de San Feliz (que piadosamente se cree aver sido el hombre, que se le apareçió) refirió despues publicamente el suceso, en que es muy de considerar, quan à fabor de la hidalguia del Santo le obrò Dios, pues sin ofensa del Ladron recobrò el robo.

El otro milagro fué, [70] que sintiendo mucho el Rey Alarico, que el edifiçio de una Iglesia alta, puesta en frente de su palaçio, donde se beneràva una reliquia del mismo Santo, le quitase la vista à un lugar ameno, llamado Liguria, lo confiriò con Leon, Ministro suyo, el qual le facilitò el abajar la Iglesia, y encargado por orden del Rey de la execuciõ, la intentò, pero apenas empezaron los oficiales à derribar la Iglesia, quando quedò ciego Leon, pena bien merecida en quien lisonjero respetò mas los antojos del Rey, que la casa de Dios. Quedò castigado el consejo, y no el mandato, porque en los pecados de los

 Prin-

68. A multis sęculis jam desijt in Hispania Latina lingua esse vulgaris. Nam antè. CIↃC. annos separata fuit à Romano Imperio, & subjecta partim Gothis, partim Mauris, qui novam linguam sine dubio invexerunt. *Bellarm. Tom. 1. l. 2. de verb. Dei. c. 15.*

69. Quodã tempore Felicis martyris basilica à furibus est effracta. Hic verò martyr in Gerunda Hispaniæ passus est Urbe. Fur verò apprehensis palliis sericis textis auro, monilibusque exornatis cum reliquis ornamentis abscessit. Quo eunte conjungitur ei homo ignotus, interrogans, quò pergeret; Cui ille respondit, si sermo meus occuleretur tecum, ostenderem tibi thesaurũ magnum. Et ille, ostende, ait, quæ volueris, totis à me obtegitur viribus. At ille ostendit ei species illas, dicens, si in aliis hæc regionibus venundantur, utrique nostrûm magnum inferunt lucrum. Et ille, ego sum, inquit, homo, cui in diversis regionibus multi habẽtur amici, & est mihi domus magna, atque secreta: si hæc in ea posueris, deinceps cum libuerit, venundabis. Et precedens sequebatur homo cum sarcina, putãs se ad aliam duci Urbem: concluserat enim Deus oculos ejus, & non cognoscebat, quia per viam, quâ venerat, regrediebatur. Quid multa? pervenitur ad basilicam Sancti, & ait ad eũ vir, Ecce domum de quâ locutus sum tibi? ingredere & depone sarcinã tuã, Ille quoq; ingressus est; verùm ubi depositâ sarcinâ cœpit adspicere, ad se reversus, cognovit basilicam Sancti, de qua res illas abstulerat: vir autem jam recesserat ab eo. Et sic cuncta quæ cum viro illo gesserat, populis enarravit: unde indubitatum est ipsum ei Martyrem beatum apparuisse. *Greg. Turon. mirac. lib. 1.*

70. Hujus reliquiæ apud Narbonensem basilicam retinentur. Sed cũ hujus ædis altitudo, ne Liguria, quod est locus amœnissimus, à palatio Regis cerneretur, arceret, contulit hæc cũ Leone Cõsiliario Rex Alaricus. Qui ait, Deponatur ex hoc ædificio una structuræ machina: & Rex quæ placuerit, liberiùs contemplabitur. Et statim vocatis operariis, idem Consiliarius humiliavit basilicam Sancti ædificiis, nõ meritis. Sed ille protinùs lumine caruit oculorum. *Greg. Turon. mirac. lib. 1.*

Principes tienen los Miniſtros mas parte, que ellos miſmos.

Geſaleyco nono Rey de los Godos en Eſpaña.

Amalarico decimo Rey de los Godos en Eſpaña.

Cap. Decimo.

ES la Minoridad de un Principe la mayor deſdicha de ſu Reyno, porque la tutela de la Madre es flaca por la fragilidad del ſexo, la de los Parientes peligroſa, por la ambicion de dominar, la de los Subditos deſacreditada, por la igualdad con los demas, y reducido à muchos el govierno, cae la Monarquia en los inconvenientes de la Ariſtocraçia, y como el Reyno eſtava antes acoſtumbrado à una rienda, no puede ſufrir muchas. Dedonde nazen las parcialidades, y guerras civiles, en las quales es arbitro, quien govierna las armas, ó el Confinante mas poderoſo, llamado de una de las partes, conque corre evidente peligro la vida, y la Corona del Principe Menor. Deſto nos dan funeſtos exemplos las hiſtorias, y ſe reconoçió en Amalarico, al qual por muerte de ſu Padre Alarico perteneçia el Reyno de Eſpaña, pero ſiendo niño de cinco años, diò ſu minoridad ocaſion, à que Geſaleyco ſu hermano ſe levantaſe con las Provinçias de Eſpaña, haziendoſe eligir Rey. Tiempo era en que la neceſidad obligava à buſcar Rey, que pudieſe luego oponerſe à Clodoveo, y recobrar la Gallia Gothica, pero ni las partes del Sujeto, ni ſu nacimiento eran apropoſito, porque ſibien era Geſaleyco hijo del Rey Alarico, le avia tenido en una manceba, [1] y en ſu perſona no avia virtud, ni valor, que pudieſen mantener el Ceptro. Su mucha cobardia le hazia cruel, y la crueldad aborrecido. Llegò el aviſo deſta tyrania à Theodorico Rey de Italia, y en lo intimo de ſu pecho, ſe holgó del caſo, porque dava ocaſion à los aumentos de ſu grandeza, governandoſe mas por dictamenes, que por afectos, y obligaciones de ſangre como ſe eſperimentò en las dos guerras referidas de ſus Yernos los Reyes Gundibaldo, y Alarico, aviendoſe coligado con Clodoveo, para juntar las armas, y dividirſe la Borgoña, en que anduvo tan aſtuto, que ordenò à ſus Cabos, que marchaſen de eſpacio, y que entraſen en Borgoña, quando vieſen vitorioſo à Clodoveo, [2] para gozar de la parte de la diviſiõ, ſin deshazer ſus fuerzas, las quales reſerbava, para ſer arbitro en la guerra de la Gallia Gothica, dõde tãbiẽ las tuvo ſuſpẽſas, ſin ſocorrer à tiempo à Alarico. Pero quando le vió muerto, y deſpojado del Reyno à ſu Nieto Amalarico, conſiderò, que no le convenia dejar, que de todo punto ſe perdieſe la ſuceſion de ſu miſma ſangre, y el poder de la Caſa de los Viſigodos en Eſpaña, que tanto aſegurava la ſuya, y que ſe le ofrecia buen pretexto, para mantenella, y para aumentar la grandeza de ſu Ceptro con los Eſtados deſpojados de ſu Nieto à titulo del derecho de las armas. Con eſtos fines embió luego al Conde de los Gepidas Iba con un grueſo exercito, para librar à Carcaſona del

1. Geſelicus ſuperioris Regis ex concubina filius Narbone Princeps efficitur, & regnavit annos quatuor, ſicut genere viliſſimus, ita ij felicitate & infamia ſummus.
S. Iſidor. Chron. Goth.

2. Germanis igitur ingentibus copiis pro initis invicem cum Gothis conventionibus, adverſus Burgundiones, jã prodeuntibus, Theodoricus verbis quidem ad expeditionem ſe præparare, de induſtria tamẽ tempus in belli eventum extrahere, futuram fortunam operiẽdo, vix tandem exercitibus miſſis, Præfectis imperat, iter ut ſegniter facerent. Proinde ſi Francos victoriam retuliſſe acceperint, tunc prorſus iter accelerarent: ſin verò adverſi quippiam his accidiſſe didicerint, haud quaquàm ultrà progrederentur.
Procop. de bello Gothor. lib. 1.

del cerco, que le tenia puesto Theodorico, hijo de Clodoveo, [3] y para recobrar la Gallia Gothica, donde con el mismo hecho diò motivos à las sospechas de su tyrania, porque en las Ciudades, que se iban recobrando, en lugar de los Visigodos quedavan por presidio los Ostrogodos, [4] como sucediò en Arles, y en ninguno de los despachos, y ordenes, que (como diremos) diò para el govierno de las Provincias conquistadas, se haze mencion de Amalarico, ni se mantenian en su nombre, antes las gobernava, como Señor absoluto, manteniendolas, mientras biviò, [5] y dejando à su Nieto las Provincias de España, donde no podia valelle el derecho de las armas. Tambien le diò à Gascuña, por tener sus confines comunes con España, en que se conoze, que es mas poderosa en los Principes la conveniencia, que la sangre, la Razon de estado, que la Justicia, y que no menos se debe rezelar de sus armas auxiliares, que de las enemigas.

Aviendo pues el Conde Iba juntado à sus fuerzas las reliquias de los Godos, y Españoles derrotados en la batalla pasada, libró del cerco la ciudad de Carcasona. [6] Venciò à los Franzeses en una batalla tan sangrienta, que murieron en ella casi treinta mil. [7] Se apodero de la Provenza, y recuperò la Aquitania, y la Gascuña. Todo sucedia felizmente al Rey Theodorico, no solamẽte lo que obrava por su misma persona, sino tãbien por sus Ministros. Esto se debe atribuir à su buena eleccion, porque aviendo ocupado à Italia, hizo grandes conquistas por medio de sus Generales, [8] aviendole salido todos fieles; cosa raras vezes vista en aquellos tiempos, y poco segura, quando ay ocasiones, en que se puede trocar en Ceptro la espada.

Consideró Gundibaldo Rey de Borgoña la turbaciõ presente de las cosas, y que entre Tyranos era mejor asegurar los Estados propios con la usurpacion de los agenos, creziendo en potencia, que esperar la invasion. Con este fin recogio sus fuerzas, y ocupò con ellas a Narbona. [9] Temió Gesaleyco à su misma consciencia, y al odio de los suyos, no menos que al valor, y vitorias de Theodorico. Davale cuidado el rompimiento cõ Gundibaldo, y desesperado de poder sustentar la Corona sin agenas asistencias, se retirò à Barcelona, y despues à Africa, para valerse de los Vandalos, y aunque muchos Historiadores refieren, que no hallò en ellos el socorro, que se avia prometido, [10] lo mas cierto es, que el Rey Trasamundo, casado con Amalafreda hermana de Theodorico, atento mas à la Razon de estado, que al Parentesco, le pareció conveniente tener ocupada en las Gallias con guerras la potencia de Theodorico. [11] formida-

3. Theodoricus Ostrogothorum, & Italiæ Rex contra Francos, ad ulciscendã generis sui necem, octoginta armatorũ millia misit duce Ilba (Helbanẽ alij vocant) Gepidarum Comite, qui Gothis conjuncti, victoria potiti sunt: Francorum viginti millia, & eo amplius desiderata.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 510.

4. Francis ab Arelatis obsidione cedẽtibus, Urbs longam perpessa famem in Theodorici potestatem concessit, & pro Wisigothis Ostrogothos accepit.
Carol. Sigon. de occ. Imp. l. 16.

5. Præfectisque, & maximis copiis continenter in Gallias, & Hispanias missis, Imperium ipse re, ac factis administrando tenebat. Idque ut sibi perpetuò stabiliret, providẽs, earum Provinciarũ Principes jussit vectigal ut sibi deferrent. Quo opportunè accepto, ne avaritiæ videretur intentus, Gothorum, Visigothorumque exercitibus munera in annos singulos mittere, eorumque sibi animos conciliare.
In Fragm. de morib. & gest. Vet. Franc.

6. Theodorico deinde cum Gothorum exercitu adventante, trepidantes Germani, *scilicet Franci*, obsidionem Carchasonæ solverunt.
Procop. de bello Gothic. lib. 1.

7. Non minus trophæũ de Francis per Hibbam suum Comitem in Galliis acquisivit, plus triginta millibus Francorum in prælio cæsis.
Iornand. de reb. Get.
Cassiod. in Chron.
Vas. Hisp. Chron. ann. 510.
Bonfin. rer. Vng. Dec. 1. *lib.* 7.

8. Tanta fuit eo tempore Theodorici fortuna, ut quamvis Regnum propagatis affinitatibus munitum habuisset, suorum tamen Ducum omnis expeditio delegata succederet.
Bonfin. rer. Vng. Dec. 1. *l.* 7.

9. Denique dum eadem Civitas à Gundebaldo Burgundionum Rege direpta fuisset, iste cum multis cum dedecore, & cum magna suorum clade apud Barcinonem se contulit. Ibi moratus, quousque Regni fascibus à Theodorico fugæ ignominiâ privaretur.
S. Isidor. Chron. Goth.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. *c.* 11.
Vas. Hisp. Chron. ann. 511.

10. Inde profectus ad Africam Wandalorum suffragium poscit, quo in Regnum posset restitui. Qui dum non impetrasset auxilium, mox de Africa rediens, ob metum Theodorici Regis Aquitaniam petiit.
S. Isidor. Chron. Goth.
Roder. Tol. de reb. Hisp. l. 2. *c.* 12.

11. Thrasimundus Vãdalorum Rex, tametsi Theodorici sororem in conjugio haberet, profugi hominis fortunam miseratus, an ægrè ferens novi Regni accessione Theodorici, qui jam dudum esse cœperat formidabilis, potentiam augeri: benignè acceptum, atque pecuniâ adjutum, ut Theodorici litteræ declarant, eam injuriam cum Vandalo expostulantis, in Galliam remisit.
Mar. de reb. Hisp. lib. 5. *c.* 7.

ble ya à todos los Principes, sin dar lugar à que cayese en sus sienes la Corona de los Godos, conque seria peligroso Vecino en España, y que era mas segura razon de Estado, interponer en medio un Rey, hechura suya, manteniendo asi balanzadas las potencias.

Con este desinio recogiò en su Reyno à Gesaleyco, para asistille à recobrar el de España, y porque esto no se podra hazer, dandole Gente, sin que lo penetrase, y se ofendiese Theodorico, ni le convenia, que la diversion se hiziese por aquella parte de España, porque el fuego de la guerra vecina se enciende facilmente en los confines, le asistiò con grandes sumas de dinero, paraque levantase un exercito en Francia, conque recobrase su Reyno, en que es verisimil, que concurririan las instancias, y los deseos de aquellos Reyes, temiendo, que serian despojos de Theodorico, si sus Reynos tuviesen por terminos cōtinuados desde el Rhodano al uno, y otro mar, Mediterraneo, y Occeano. Este socorro no pudo ser muy secreto, porque los de dinero pasan por diversas manos, y aviendolo entendido Theodorico, escribió esta carta à Trasamundo, la qual oy se conserva, aunque en estilo tan aspero, y cerrado, ó por injuria de la pluma, o por la ignorancia de aquellos tiempos, que à sido forzoso atender mas en la traduciō al sentido, que à las palabras. Su tenor es el siguiente. [12]

Aunque requiridos de diversos Reyes les emos dado (no sin inspiracion divina) à nuestras Hijas, y Nietas por Mugeres, para afirmar, y unir los vinculos de la concordia. Con ninguno emos hecho mas, que con vos, aviendo os dado en matrimonio à nuestra Hermana, gloria, y unica, alabanza de la Real prosapia de los Amalos, de no desigual prudençia à la vuestra, cuyo respeto puede tener en reverencia ese Reyno, y cuyo maravilloso consejo puede ayudar al govierno del, y asi estraño mucho, que quien se halla obligado con semejantes prendas, y beneficios, aya recibido debajo de su protecçion à Gesaleyco, confederado con nuestros Enemigos, y ingrato à nuestros fabores, y que aviendo llegado à vuestra presençia destituido de fuerzas, y privado de los bienes de fortuna, le ayais dado (come nos consta) numerosas asistencias de dinero, embiandole à Naciones estrangeras, donde levante gente contra nosotros, y sibien esperamos en el fabor de Dios, que no podra ofendernos, llegamos à sentir el aver conocido vuestro animo. Que se podra esperar de la correspondencia de los Estraños, si esto sucede entre los Parientes? donde la compasion (aunque tan propia de los Principes) no puede ser escusa, porque bastava averle recogido en el Reyno, y quando en contemplaçion nuestra le quisiesedes echar del, no debia ser con socorros de dinero, para pasar à Reynos estraños, à los quales, emos divertido con las armas, paraque no infestasen el vuestro. En esto se echa menos aquella correspondençia, que predicais à los demas. Yo creo, que si esta resolucion se uviera consultado con nuestra Hermana, no avria llegado à execuçion, porque ni consentiria en la ofensa de su Hermano, ni en que su Marido faltase à sus obligaciones. Por tanto nos à parecido conveniente, embiaros nuestros Embaxadores, paraque despues de averos saludado de nuestra parte con el honor, que se debe, os pidan, que retracteis lo hecho sin dar ocasion à que la ofensa al Parentesco obligue à alguna demostracion, que rompa entre nosotros la paz, porque duele mucho la injuria, que se recibe impensadamente, y mas quando viene el engaño, de quien se esperava el socorro. Lo demas entendereis de nuestros Embaxadores, prometiendonos,

12. Quamvis à diversis Regibus expetiti pro solidanda concordiâ, aut neptes dedimus, aut filias, Deo nobis inspirante, cōjunximus: nulli tamen æstimamus nos aliquid simile contulisse, quàm quod germanam nostrā generis Amali singulare præconiū, vestrum fecimus esse conjugium: fœminam prudentiæ vestræ parem, quæ non tantùm reverenda Regno, quantùm mirabilis possit esse consilio. Sed stupeo vos iis beneficiis obligatos, Gisolecum, qui nostris inimicis, dum à nobis foveretur, adjunctus est, in vestram defensionem sic fuisse susceptum, ut qui ad vos viribus destitutus, privatusque fortunis venerat, subita pecuniæ ubertate completus, ad gentes exteras probetur transmissus: qui quamvis, Deo juvante, lædere nil possit, tamen animum vestræ cogitationis aperuit. Quid expectent extraneorum jura, si sic meretur affinitas? Nam si causâ misericordiæ susceptus est in Regno vestro, teneri debuit; si nostri propter expulsus est, non oportuerat cum divitiis ad aliena Regna transmitti, quæ ne vobis redderentur infesta, nostra fecerunt absolutè certamina. Ubi est quod tāta electione saginatus, alios solebas docere de moribus? Hoc si voluisses cum Sorore nostrâ tractare, utique vobis non potuisset accidere. Quia nec fratrem permiserat lædi, nec maritum fecerat in rebus talibus inveniri. Atque ideò per illum, & illum Legatos nostros salutantes honorificentia competēti, petimus, ut hanc Injustitiam deliberatio vestra pertractet: ne Parentum vestrorum animus evidentibus causis excitatus cogitet aliquid tētare, quod pacem videatur irrumpere. Graviter siquidem dolet injuria, quæ contigerit insperata, & si inde proveniat dolus, unde credebatur auxilium. Quædā verò per harum portitores verbo vobis insinuanda commisimus: ut æstimantes omnia, quid fieri in tanta causa oporteat, providentia vestra reponat. Quia non est leve, prudentes viros in pacis constituta peccare. *Cass. Variar. lib. 5. epist. 43.*

tiendonos, que en esto pondra vuestra prudencia el remedio conveniente, no siendo ligera cosa el contravenir à las capitulaciones de la paz los Hombres prudentes.

A esta Embajada respondiò con otra el Rey Trasamundo, dispuesta con tal arte, que sin confesar la accion, la escusava, y para quietar mas à Theodorico, le embió un rico presente. No se halla esta carta, pero por la respuesta de Theodorico, y por otras conjecturas se infiere, que seria en esta sustancia.

La indignacion de la ofensa aprehendida, ò Poderoso Rey, escribiò vuestra carta, y la dictò el afecto de Hermano, pues descubriendome vuestro pecho ofendido, dais lugar, à que pueda curar sus heridas, porque el que representa sus quejas, muestra desear la satisfacion. Yo con la misma ingenuidad os referirè el hecho, haziendo os juez de la causa.

Gesaleyco se aparecio en esta Corte tan derrepente, que primero vi su presençia, que supiese su llegada. Representòme las causas que movierō à los Godos à eligille Rey. Que no pudo escusarse, porque aquella Gente no es menos feroz con los que elige para Reyes, que con sus Enemigos. Que el caso mismo le avia traido à mis manos, esperando, que su confianza, y la Clemencia con un Rey huesped, obraria mas en mi, que las obligaciones de Parentesco con vuestra Casa. Turbòme mucho el Empeño, dudoso en la resoluçion, que tomaria. Si le consentia detenerse en mi Reyno, me hazia complice de su Culpa, y animava el partido de los que tuvieron parte en su elecçion. Si le hazia prender, ò matar, ofendia à la proteccion, que deben tener los Reyes de los que voluntariamente se valen della, y ofendia tambien à la grandeza de vuestro poder, que no necesita de venganzas agenas. Con razon podria decir el Mundo, que Africa no menos criava veneno en los Hombres, que en las Fieras, y que eran inhospitales sus desiertos arenosos. Quien no creeria, que avia sido traza concertada entre ambos, para prendelle? En esta duda me resolvi à dalle libre el pasaje, y asistencias, conque pudiese hazelle, porque quien entrò Rey en mi Palacio, no saliese mendigo del. Pienso, que si uviera cōsultado cō vos el caso, me avria aconsejado lo mismo vuestro generoso animo. Ocasiones se an ofrecido en vuestro glorioso Reynado, en las quales nos aveis enseñado à obrar asi con los Afligidos. Espero, que no juzgareis esta causa por los dictamenes vulgares de la pasion, sino por los heroicos de la Magestad. Lo demas os diran mis Embajadores, los quales os presentaran de mi parte algunas cosas de mi recamara, no en recompensa, sino en señal de mi afecto, pues os trato, como se suele tratar à Dios, cuyas iras se aplacan con victimas, y dones, no tanto porque sean satisfacion de la culpa, quanto porque son demostraciones de una voluntad rendida.

Admitiò Theodorico la escusa, no porque la tuviese por legitima, sino porque el dalla, es parte de satisfacion, y porque los Principes prudentes la admiten, para desempeñarse de los agrabios, que sin grave peligro no pueden vengar con la espada, y respondiò à la Embajada de Trasamundo en esta conformidad.[13]

Aveis mostrado, ò prudentisimo entre los Reyes, que puede el Consejo de los Sabios hallar remedio à los errores, ya sucedidos, y que no amais la pertinacia, vicio propio de los Hombres irracionales, aviendome obligado mucho cō la pronteza en tomar mejor resolucion, porque quando un Rey dà satisfacion, ablanda lo mas duro, siendo en ellos no menos gloriosa la Humildad, que odiosa en los Plebeyos la Sobervia. Nosotros nos aviamos quejado de vos, por aver embiado à Gesaleyco à Françia, sospechando, que no era sin

13 Ostendisti, prudentissime Regum, post erroris eventum sapientibus subvenire posse consiliū: nec pertinaciæ vitium vos amare, quod brutis hominibus videtur accidere. Obligastis animū meum, tanta vos in melius celeritate mutando. Nam cum Rex satisfacit, quælibet dura dissolvit: quia sic est in Principibus humilitas gloriosa, quemadmodum in mediocribus odiosa potest esse jactantia. Nuper vobis objecimus Gisoleti quondam Regis dolosa meditatione discessum. Sed vos nobilitatibus vestræ memores, & honoris, actum rei nobis sub veritate declarastis. Unde non fuit vituperabile sic hominem pravis suspicionibus locum dedisse, quantū gloriosum est, dominantem tam celerirmè se potuisse purgare. Ille enim qui minus poterat cogi, animæ non passus est arcana celare. Cui laudi vicissitudinem in qua possumus parte reddentes, synceram purgationem pura mente suscepimus: sed auri transmissi munera non tenemus: ut & ipsi intelligatis causam per Justitiam fuisse motam, quam nulla potuit finire vænalitas. Fecimus utique regalia. Sic non superavimus tyrannicam cupiditatem, sicut & vos vicisse constat errorem. Redeant ad cubiculum vestrum munera, quorum tantum oblatio videtur esse gratissima. Negligant aurum, ubi electum est conscientiæ præmium: patiatur aliquando repulsam, quod semper avaris Regibus imperabat. Eat nunc actus iste per Gentes earum Parentum non excusasse culpam, & læsos animos respuisse pecuniam, Ita quod per bella solebat quæri, amoris studio declaratum est potuisse contemni. Intelligant Parentes tales fuisse, qui studio avaritiæ causas sibi nequiverunt excitare. Omnia siquidem superavit affectus, tunc cœpit petitio magis desinere, quando pulsatus objecta non passus est abnegare. Recipite igitur munera sensibus suscepta, non manibus: suavius nobis fuit ista reddere, quam multò grandia suscepisse. Estote nunc ad similia cauti, ad ventura

ſolicitì : quia inſtructus redditur animus in futuris, quando præteritorum commonetur exemplis. Quapropter illo, & illo Legatis veſtris redeuntibus, pleniſſimè reddimus ſalutationis affectũ, optantes, ut ſoſpitatem veſtram divina concedant, cujus nobis animos validiſſimè cognoſcimus eſſe ſociatos.
Caſſiod. Variar. l. 5. epiſt. 44.

ſin algun deſinio fraudulento. Pero vos acordandoos de vueſtra miſma generoſidad, y reputacion, nos aveis declarado con verdad el hecho, conque no es tan reprehenſible, que un Hombre de ocaſion à malas ſoſpechas, como glorioſo, que un Rey, à quien nadie puede obligar, no aya querido tener cerrado ſu pecho. Y aſi correſpondiendo noſotros à accion tan loable, admitimos (en quanto podemos,) con animo puro vueſtro ſincero deſcargo, pero no los preſentes, paraque ſe conozca, que eſta cauſa, llevada por juſticia, no ſe terminò con el ſoborno, en que ambos nos emos governado como Reyes. Noſotros en aver ſujetado la tyrania de la Cudicia, y vos en aver vẽcido à vueſtro error, y aſi buelvo à vueſtra recamara eſos theſoros, que, aunque tan grandes, eſtimamos en mas la oferta. Deſpreciese el oro, donde ſe tiene por premio la ſatisfacion del animo, y tal vez reciba la repulſa eſte metal, que ſiempre à dominado à los Reyes avarientos, conque ſe celebrarà entre las Gentes, que el Padre dellas, ni por el dinero eſcuſo la culpa, ni ſe diò por ſatisfecho de la ofenſa, antes llevado del afecto, deſpreciò el interes, que ſe ſuele procurar con las armas, dando exemplo à los Parientes de aver avido, quien por cauſa de avaricia no à querido levantar entre ellos diferencias, y que todo lo à vencido el amor, aviendoſe templado nueſtro enojo, luego que os vi confeſar ingenuamente el hecho, y aſi os remito los dones, recibidos con el animo, ya que no con las manos, aſegurandoos, que nos es mas grato el bolverlos, que el acetar otros mayores. Con todo eſo os amoneſtamos, que de aqui adelante eſteis advertido en caſos ſemejantes, pues con los exemplos paſados ſe debe inſtruir el animo para los futuros, y con eſto embiamos deſpachados à vueſtros Embaxadores, ſaludandoos con todo afecto, y rogando à la divina Mageſtad, que os conceda cumplida felizidad, como deſea quien tiene con fuertes vinculos unido ſu animo con el vueſtro.

Con eſtas Embajadas quedaron los corazones de ambos Reyes, ſi no en lo interior, en las apariencias compueſtos, porque las ſoſpechas declaradas, nunca ſe curan perfetamente.

Entretanto avia Geſaleyco formado en Francia un exercito, y paſando los Perineos, vino à batalla con los Godos doze millas de Barcelona, dõde fué roto, y retirandoſe à Francia, no tuvo corazon, para reſiſtir los golpes de ſu fortuna adverſa, y rendido à ella, cayó en tal melancolia, que le quitò la vida, aunque San Iſidoro, y otros dizen, que muriò violentamente.[14] Reynò caſi quatro años ſin gloria, ni ſociego; ciega es la ambiciõ humana, que no reconoze los peligros, y calamidades, que aſiſten à los Ceptros, y Coronas.

Con la muerte de Geſaleyco quedò Theodorico en pacifica poſeſion de las Gallias, y de Eſpaña, adonde dizen muchos, que vino,[15] y le cuentan entre los Reyes della, en que ſe engañan, porque no ay teſtimonio en que puedan fundallo, antes ſe opone à lo veriſimil, porque no es de creer, que un Rey, que con la eſpada avia adquirido el Reyno de Italia, le deſamparaſe en tiempos tan turbados, eſtando ſiempre atentos los Emperadores de Oriente à recobralle.

Lo que conſta es, que deſde Italia gobernava à titulo de Tutor, y con la autoridad de Aguelo las Provincias, que tocavan à ſu Nieto Amalarico con gran atencion, y juſticia, haziendole glorioſo la experiencia, prudencia, y pluma de ſu Canciller, ò Secretario Caſiodoro,[16] en quien ſe hallava un conocimiento univerſal de las ſcientias, una pratica, y ex-

14. Ibi anno uno deliteſcens, Hiſpaniam reverſus ab Ebbane Theudorici Regis duce, duodecimo à Barcinona Urbe milliario, commiſſo prælio ſuperatus in fugam vertitur, captuſque trans fluvium Druentum Galliarum occiditur.
S. Iſidor. Chron Goth.

15. Illud non placet, quod ab Hiſpanis ſcriptoribus affirmatur nullius externi hominis teſtimonio, veniſſe Theodoricum in Hiſpaniã. Qui enim tam nobilem profectionẽ ſiluiſſent Caſſiodorus, aliique ſingularum Theodorici actionum nobiles ſcriptores. Omnino ad aniles fabulas ablegãdũ, quamvis à Luca Tudenſi affirmatum, Toleti uxorẽ duxiſſe ex antiquo Hiſpanorum ſanguine, ejus precibus victum veteribus Hiſpanis reddidiſſe libertatem. Natum ex his nuptiis Severianum Leandri, & Iſidori Patrem, quod neque veritati cõſentaneum eſt, neque cum ratione temporum convenit.
Io. Mar. Hiſt. Hiſp. lib. 5. c. 6.
S. Idor. Chron. Gother.
Vaſ. Hiſp. Chron.
Garib. Comp. Hiſt. Hiſp.

16. Caſſiodorus Monachus, & Abbas Cœnobij apud Urbem Ravennatenſem, vir in divinis ſcripturis valdè doctus, & in ſecularibus litteris omnium ſuo tempore facilè erudiſſimus, non minùs ſanctitate, quàm ſcientiâ clariſſimus effulſit. Hic primùm fuit Cãcellarius Theodorici Regis Italiæ, & Senator Ravennas, ac Romanæ Urbis Conſul.
Ioan. Trit. de Script. Eccleſ.

experiencia de las cosas del Mundo, un juizio claro, y politico, igual à los negocios, un zelo sin pasion, ni interes, y tanta apacibilidad, y destreza con las Naciones, que ganò el aplauso universal. Su principal estudio era acrezentar la fama de su Rey, y hazelle amado de sus Vasallos, y que estos no cayesen en su desgracia, como lo mostrò, quando viendo inclinados à la rebelion los Sicilianos, los redujo con tal arte, que los preservò de la culpa, para escusar la necesidad del castigo. [17] Honrò Theodorico sus servicios, y buenas partes cō la dignidad de Patricio. [18] O feliz Reynado, donde la toga premiava las virtudes, y no honestava los demeritos: donde la invidia no se atrevia à los Ministros grandes, y porque para formar el cuerpo desta historia, y para el fin de instruir con ella à los Principes, conviene, que nos valgamos de los fracmentos antiguos, que en esta materia perdonò olbido de los tiempos, pondrèmos aqui los despachos, y ordenes, que diò para el buen govierno de los Estados adquiridos, [19] porque pueden servir de exemplo à los Principes, y à sus Secretarios. A Gemello, Varon de gran valor, prudencia, y experiencia nombrò luego Theodorico por Vicario de las Gallias, [20] oficio que correspondia al de Prefecto Pretorio, encargandole, que no amase las violencias, y turbaciones. Que huyese el vicio de la avaricia. Que en todo representase al Principe, que le embiava. Que aquella Provincia deseava despues de tantas calamidades ser governada de buenos Ministros, y que procurase mostrarse tal, que tuviesen por felicidad aquellos Vasallos, el aver sido conquistados, y que agora no sientan lo que padecian, quando deseavan obedezer à Roma. Con el escribiò à las Provincias la carta siguiente. [21]

Con regocijo debeis obedezer à las costumbres Romanas, à las quales despues de largo espacio de tiempo os veis restituidos, porque ninguna cosa mas agradable à las Naciones, que bolver à los estilos, que guardaron sus Mayores. Ya pues que con el fabor de Dios gozais de vuestra antigua libertad, vestios de las costumbres togadas. Desnudad la barvaridad, y deponed esa ferocidad de vuestros animos, porque debajo de la equidad de nuestro govierno no es decente, que bivais con costumbres estrangeras. Por tanto atendiendo à vuestro mayor bien, como es propio de nuestra Benignidad, y Clemencia, os embiamos por Vicario de los Prefectos à Gemello, Varon de mucha espectacion, y de conocida fidelidad, y industria, paraque componga las cosas de esa Provincia, prometiendonos, que no faltarà à sus obligaciones, quien sabe quanto nos ofenden los, que no cumplen con ellas. Y asi obedezereis las ordenes, que segun nuestras instrucciones os diere, estando ciertos, de que serā para mayor bien vuestro. Recibid blandamente los estilos

17. Siculorum suspicantium mentes ab obstinatione præcipiti deviasti, culpam removens illis, nobis necessitatem subtrahens ultionis. Egit salubris persuasio, quod vehemens poterat emendare districtio. Lucratus es damna Provinciæ, quæ meruit sub devotione nescire.
Cass. Variar lib. 1. epist. 3.

18. Illud tamen maximè desideranter appetimus, ut collegium vestrum ornent lumina dignitatū: quando decenter augmenta patriæ reddunt, qui aulica potestate creverunt.
Cass. Variar. lib. 1. epist. 4.

19. Demum Galliâ, atque Hispaniâ in suam ditionem adjunctâ, Præfectos, qui utramque aut ordinarent, aut regerēt, cum litteris misit.
Car. Sig. de occ. Imp. lib. 15.

20. Firmum est judiciū, cujus tenetur exemplum, nec locus ambiguitati relinquitur, ubi experimenta probabilia suffragantur. Exploravimus efficaciam tuam per diversos industriæ gradus. Sed non imparem meruisti gratiam, variis actionibus equaliter approbatus. Hinc est, quod præsenti tempore in Gallias, nobis Deo auxiliante subjectas, Vicarium te Præfectorum nostra mittit auctoritas. Unde perpende qualia de te videamur habere judicia, quando ad illos populos mitteris corrigendos, quos nostris laudibus specialiter credimus acquisitos. Cara est Principi gloria: & necesse est de illis amplius esse solicitum, unde sibi triumphorum venisse sentit augmentum. Age igitur mandata, si cupis in te proficere nostra judicia: turbulenta nō ames, avara declina: ut talem te judicē Provincia fessa suscipiat, qualem Romanum Principem transmisisse cognoscat. Desiderat viros egregios coacta cladibus suis. Effice, ut victam fuisse delectet. Nihil tale sentiat, quale patiebatur, cum Romam quæreret. Abscedat omnis de calamitate tristitia. Serenetur tandem nubilus vultus. Nunc illā gaudere convenit, cum ad sua vota pervenerit.
Cass. Variar. lib. 3. epist. 16.

21. Libenter parendum est Romanæ consuetudini, cui estis post longa tempora restituti. Quia gratus ibi regressus est, ubi provectum vestros constat habuisse Majores. Atque ideò in antiquam libertatem Deo præstante revocati, vestimini moribus togatis: exuite Barbariem: abjicite mentium crudelitatem: quia sub æquitate nostris temporibus non vos decet vivere moribus alienis. Proinde de necessitatibus vestris innatâ nobis mansuetudine cogitantes, quod feliciter dictū sit, spectabilem virum Gemellum, Vicarium Præfectorum, fide nobis, & industria comprobatum ad componendam Provinciā credidimus dirigendū: sperantes in nullo eum posse delinquere, qui nobis peccantes graviter intelligit displicere. Quapropter ordinationibus ejus ex nostris jussionibus obedite: quia eū credimus vobis profutura decernere. Respicite paulatim veridicos mores. Non sit novitas molesta, quæ proba est. Quid enim potest esse felicius, quā homines de solis legibus confidere, & casus reliquos non timere? Jura publica certissima sunt humanæ vitæ solatia, infirmorum auxilia, potentū frena. Amate, unde & securitas venit, & conscientia proficit. Gentilitas enim vivit ad libitum: ubi magis reperit mortem propriam, qui potest habere quod placeat. Vos jam securi ostentate divitias Parentum. Bona, longo situ recōdita, prodantur in lucem. Quia tantùm quis nobilior erit, quantum & moribus probis, & lucnlentâ facultate reluxerit. Ideò enim vobis Præfecturæ, Vicarium direximus, ut cum tantâ dignitate & civilem videamur regulam destinasse. Fruimini quod tantùm audiebatis. Intelligite homines non tàm corporeà vi, quàm ratione præferri: & illos merito crescere, qui possunt aliis justa præstare.
Cassiod. Variar. lib. 3. epist. 17.

juridicos, sin que os sea molesta la novedad, que por si misma es buena, porque ninguna felicidad mayor, que fiarse los Hombres solamente de las leyes, y no temer los demas casos, siendo el derecho comun seguro alibio de la vida humana, salud de los flacos, y freno de los poderosos. Estimad pues, lo que es seguridad, y quietud de vuestros animos, porque la Gentilidad bive segun su libre alvedrio, y en lo mismo que se complaze, halla su muerte. Ya de aqui adelante podreis, fiados en la Iusticia, ostentar sin peligro las riquezas heredadas de vuestros Padres, y sacar à luz los bienes por muchos años escondidos, conque tanto mayor sera vuestra nobleza, quanto mas resplandeziere con las riquezas, y con las buenas costumbres. Para execucion de todo esto va el dicho Vicario, con cuya authoridad se pueda establezer mejor esta regla civil, y gozar vosotros con la esperiencia de lo que antes solamente aviais entendido por fama, esperimentando, que los Hombres no son tan estimados por la Fuerza, como por la Razon, y que aquellos son justamente preferidos, que en las Costumbres se aventajan à los demas,

A este Vicario ordenò Theodorico, que tuviese particular cuidado de aquellas Provincias, cuya conquista avia dado ocasion à sus glorias, y triunfos.[22]

Que restituyese las posesiones, y bienes à los que huyendo de las calamidades, y violencias de la guerra, se avian retirado à valerse de su Proteccion,[23] y Clemencia, paraque conociesen, que no les avia salido vana su confianza.

Que à los de la Ciudad de Arles, por averse mantenido constantes en su devocion, y aver padecido mucho en el cerco, les bajase los tributos,[24] para animallos à hazer lo mismo en otras ocasiones. Lo qual se concediò tambien generalmente à todos los, que avian padecido en la guerra.[25]

Al Capitan Iba, con cuyo valor, y industria se avia acabado aquella guerra, le encargò mucho, que hiziese restituir à las Iglesias de Narbona las posesiones, que les avian usurpado,[26] y que administrase justicia à todos, procurando no ser menos ilustre por el govierno, que por las armas.

Embiò provisiones al exercito, antes que se las pidiesen, diciendo, que los Principes benignos, y atentos à los males de sus Vasallos les procuravan el remedio, sin aguardar, à que les hiziesen instancia por el,[27] paraque llegasen antes las mercedes, que los deseos, en que tuvo tãta providencia, que ordenò, que no se llevase todo el trigo junto, sino que se dividiese, para escusar el gasto, y molestia de los Subditos.[28] Mandò reparar à su costa los muros, y torres de Arles,[29] y llevar bastimentos à sus Ciudadanos.

No se contentò Theodorico con aver ordenado estas cosas, porque la solicitud de su animo no se desbelava menos en la execucion de las resoluciones, que en la consulta dellas, y bolviò à escribir al Vicario Gemello, acordandole las ordenes dadas,[30] y porque no fuese odioso à los Italianos el sustentar à su costa los presidios, y exercitos de las Gallias, puso en ellas contribuciones, para mantenellos.[31] Que Padre de familia cuidò tanto de las cosas grandes, y pequeñas de su Casa, como este Rey de las de sus Reynos propios, y encargados, aunque eran tan estendidos, y distantes, y no parezca impraticable este

22. Chara est Principi gloria, & necesse est de illis amplius esse solicitum, unde sibi triumphorum venisse sentit augmẽtum.
Cassiod. Var. lib. 3. epist. 16.

23. Merentur bona, qui nostram visi sunt elegisse clementiam, ut eos veraciter judicasse, per augmenta ptopria possimus ostendere.
Cassiod. lib. 3. Var. epist. 18.

24. Arelatensibus itaque, qui nostris partibus per durantem gloriosę obsidionis penuriam pertulerunt, per indictionem quartam fiscalia tributa nostra relaxat humanitas, ita ut futuro tempore ad solitam redeant functionem.
Cassiod. Var. lib. 3. epist. 32.

25. Decet principalem providentiam fessa refovere, ut asperitatem casuum mitiget lenitas jussionum.
Cassiod. Var. lib. 4. epist. 19.

26. Atque ideò præsenti tibi auctoritate præcipimus, ut possessiones Narbonensis Ecclesiæ secundũ præcelsæ recordationis Alarici pręcepta, à quibuslibet pervasoribus occupatæ teneantur, æquitatis facias cõtemplatione restitui.
Cassiod. Var. lib. 4. epist. 17.
Baron. ann. 508. 21.

27. Non occurrit sub Principe benigno remedia postulare subjectos, quoniam supplicationẽ pręcedit humanitas, & miro modo posteriora fiunt vota, quàm præstita.
Cassiod. Var. lib. 3. epist. 42.

28. Quia divisum onus sub cõmunione, subjectos certum est nõ gravare.
Cassiod. lib. 3. epist. 41.

29. Pro reparatione murorum Arelatentium, vel turrium vetustarũ certam pecuniæ dreximus quantitatem: Victualia quoque, quæ vestras relevare videantur expensas, fecimus pręparari, ut vobis destinentur, cùm tempus navigationis arriserit.
Cassiod. Var. lib. 3. epist. 44.

30. Quamvis efficaciam tuam insistere credamus injunctis, & studiosè deflectere, quæ nobis cognoveris displicere: tamen solicitum admonitio nostra non deserit, ut instructior reddaris, dũ infrascriptis brevibus definita susceperis. *Cassiod. Var. lib. 4. epist. 21.*

31. Et Principibus tributum ferre coactis, ex eo & Ostrogothis, & Visigothis annua munera dare instituit.
Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 15.

este cuidado, porque no tiene un Principe solos dos pies, dos manos, dos orejas, y dos ojos, sino tantos, como tienen sus Ministros, por los quales vé, oye, y obra, en que solamente à menester la buena eleccion dellos, y una asistencia general, solicita, continua, y severa sobre lo que tienen à su cargo, de que nos dà exemplo ese Principe de la luz, pues por el todas las cosas del Mundo biven, y obran, sin que haga mas, que fomentallas con su calor, y animallas con su presencia. Una mano sola govierna sin mucho trabajo diversas vozes del Coro, y rige quietamente una nave, pero si se descuida, haze la musica disonancias, y la nave dá en los escollos, ó se pierde entre las olas.

Lo que dava mas cuidado à Theodorico en el govierno de las Provincias de España, era el temor, que no podrian sufrir la minoridad de Amalarico, y el dominio estrangero, y que levantarian otro Rey. Para remedio destos temores templò su poder, sustituyendo la crianza, y el peso del govierno en Theudio, [32] Varon de prudencia, y espiritu, que antes avia sido su page de lãza, conque desembarazado de los negocios, y de las armas, se entregò à las cosas de la Religion, procurando levantar la Arriana con la opresion de la Catholica, [33] y aviendo tenido preso al Papa Iuan el primero en una carcel, donde por el mal olor murió, le castigó luego Dios, quitandole la vida derrepente. [34]

Sucedió en el Reyno de Italia su Nieto Athalarico, hijo de Eutharico de la sangre Real de los Amalos, casado con Amalasunta su Hija, la qual entonzes se hallava viuda, y su Hijo en tan tierna edad, que se encargò ella del govierno del Reyno, y considerando, que la Provéza, ocupada por su Padre el Rey Theodorico, podia turbar con guerras la minoridad de su Hijo, la cediò à Theodoberto Rey de Lorena, [35] y à Amalarico hizo donacion del derecho, que podia tener à la Gallia Gothica, por averse recuperado con las armas Ostrogodas, cõque à los Reyes Godos se añadiò sobre ella este derecho mas.

Ya en este tiempo avia entrado Amalarico en edad adulta, [36] y tomando las riendas del govierno de su Reyno, considerò quanto importava en los principios la moderaciõ, llevando amaynadas las velas, como hazen los Marineros al salir de los puertos los navios, y renovò las confederaciones con Francia, [37] y las afirmò, casandose con Crotilde hija de Clodoveo ya defunto, à quien se diò en dote el Estado de Tolosa, para afirmar denuevo el derecho, que tenian à el los Godos, y quitar ocasiones de guerras entre ambas Coronas. En esta Princesa eran iguales las bellezas del cuerpo, y del animo, bié instruida por su Madre en el culto de la Religion Catholica. Cuya piedad, y frequencia à los templos fuè tan odiosa à Amalarico, gran defensor de la Secta Arriana, que instigado de un furor infernal, la tratava esperamente no solo cõ palabras, sino tambien con obras. [38] Procurava Crotilde venzer

 con

32. Interim Theodoricus Rex Italiæ. Amalarici orbitatem ex animo miseratus, ut calamitati ejus, quoad posset, subsidium ferret, in Hispaniam Theudium Armigerum suum, qui puero tutor esses. summisit.

Car. Sig. de occ. Imp. lib. 16.

Iornand. de reb. Get.

33. Proinde jam ex optimo Rege severus tyrannus effectus, non erubuit sanctissimum Pontificem, & integerrimos Legatos, variis criminibus insimulatos, in tetrum, atque horrendum carcerem conjicere, deinde fame, atque inedia, & pedore cruciatos extinguere.

Ioan. Mag. Goth. Hist. l. 19. *cap.* 32.

34. Joannes verò Pontifex, revertens à Constantinopoli cum quibus erat profectus, cum ad Theodoricum Ravennam venisset: Theodoricus malitiâ commotus, quod eum Justinus Catholicæ pietatis defensor honorificè suscepisset, eũ simul cum sociis carceris afflictione peremit. Sed hanc ejus immanissimã crudelitatem mox animadversio divina sequuta est. Nam post hoc facinus nonagesimo nono die subitaneâ morte defunctus est.

Paul. Diac: hist. Misc. lib. 15.

Marian. Scot. Chron. ætat. 6.

Hermann. Contractus Chron. ann. 520.

Baron. ann. 526. 5.

35. Inprimisque universam Romanorum nationem adversus inhiantẽ Gothorũ libidinem texit. Amalarico verò Regi Hispaniæ sororis suæ filio Galliæ ultrà Rhodanum portionem, citeriore sibi retentâ concessit, & res à Theodorico Patre Carcassone ablatas reddidit, atq; impositum ab eo vectigal remisit. Quin etiam ipsius citerioris partem Theodorico Regi Francorum arma sibi intentanti tradidit, ad levandam Francico bello in tanta suorum infirmitate Italiam.

Car. Sig. de occ. Imp. lib. 16.

36. Amalaricus, Theodorico tutelam ipsius jam Regno maturi abdicante, Gothis in Gallia Aquitanica, & Hispania imperare incipit, quamquàm Gallicarum rerum scriptores, ut admonuimus, omnes Theodorici annos Amalarico tribuant.

Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 526.

37. Hoc sanè rerum potiente, primùm omnium pax cum Francis Regibus firmata, eorum sorore Clodovei jam defuncti filiâ Crotildi ab Amalarico in conjugium acceptâ. Dotis nomine Tolosatiũ præfectura ad ditionem Gothorum revocata. Pacẽ pulcherrimè constitutam Amalarici furor violavit.

Io. Mar. de reb. Hisp. l. 5. *c.* 6.

Greg. Turon. Hist. Franc. l. 3. *c.* 1.

Paul. Aemil. de reb. gest. Franc. in Childeb.

Baron. an. 531. 9.

38. Clotildis Regum Francorum soror à Visigothis Arrianis, in quos enupserat ipsa pia, ignominiosè, duriterque tractabatur. Viâ euntem cœno, lapidibusque incessebant. Saucia imbutum cruore sudarium ad fratres Reges misit: quibus veluti litteris sanguine exaratis perciti irâ Franci in Visigothos ducunt.

Paul. Aemyl. de Gest. Franc. in Childeb.

Procop. de Bell. Goth. lib. 1.

Io. Vas. Hisp. Chron. an. 530.

Greg. Turon. hist. Franc. l. 3. *c.* 10.

Aimon. de Gest. Franc. l. 2. *c.* 8.

Carol. Sigon. de occ. Imp. lib. 17. *in Athal.*

con la conſtancia la impiedad, y fiereza del Eſpoſo, pero viendo, que mas ſe endureçia ſu corazon, tratò del remedio, embiando à ſu hermano Childeberto un lienzo teñido en la ſangre de ſus heridas, repreſentandole en una carta las crueldades de ſu Eſpoſo, cuyo tenor era el ſiguiente.

Hermano, y Señor. Por elecçion vueſtra à ſido Amalarico Rey de los Godos mi Eſpoſo, y ſi bien reconocia yo, que no podia ſer conforme, ni ſuave el yugo del matrimonio, impueſto ſobre dos cuellos diſcordes en la Religion, obedeci à vueſtra voluntad, como de Hermano, que tanto è amado ſiempre, y tenido en lugar de Padre. Procurè luego ganar con halagos el animo de mi Eſpoſo, y reduçille à la verdadera Fè con mi exemplo, ya que no podia con la perſuaſion. Pero eſto miſmo le à hecho mas deſdeñoſo, y mas fiero comigo, permitiendo, quando voy à la Igleſia, que el Pueblo, ſin reſpeto à la Mageſtad, me afrente con palabras injurioſas, y manche con el lodo de las calles mi roſtro, y al bolver à Palacio me recibe con ſemblante ayrado, y como à vil eſclava me caſtiga con tan crueles azotes, y golpes, que las que en mis veſtiduras reales ſon flor deliſes doradas, ſon en mi cuerpo cardenos lirios, que rebientan en ſangre, como vereis en eſe lienzo, teñido con la que vos, y yo recibimos de nueſtros glorioſos Padres, y aunque el thalamo ſuele deſatar los lazos de las penas, y diſguſtos, y atar los del afecto, y amor conjugal, es entre noſotros un duro campo de batalla. Todo lo padezco, con humildad, y paciençia, pero con ella le irrito mas, porque lo juzga por obſtinaçion mia. Haſta aqui è callado, eſperando, que la muerte pondria fin à tantos tormentos, pero quando à de ſer el remedio dellos, camina muy de eſpacio. Con todo eſo no me faltaria conſtancia en eſtas afrentas, teniendolas por parte de Martyrio ſi no viera, que en mi perſona ſe ofende el honor de Dios, y de nueſtra ſagrada Religion Catholica, y que en ellas padeze vueſtra reputaçion, y la mia, porque no todos juzgaràn, que tan aſperos tratamientos ſon por cauſa de Religion, y no por otras. Obligada pues deſtas conſideraciones, os ſuplico, que trateis de librarme deſta fiera inhumana con algun honeſto pretexto, pues fuera de ſer obligacion de Hermano, es oficio de Rey, faborezer à las Huerſanas oprimidas. Mueva vueſtro corazon la viſta de la ſangre de eſe lienzo, que es la miſma, que teneis en vueſtras venas, como ſuele embravezer à los Toros, y Leones. Pero os ſuplico, que eſcuſeis, el medio de las armas, porque qualquier ſuceſo, entre un Hermano, y un Eſpoſo, ſera infeliz para mi.

Con opueſtos afectos de Amor, y de Ira leyò Childeberto eſta carta. El Amor le enterneçia el corazon, y le vertia las lagrimas de los ojos, y la Ira las deſecava, y endureçia ſu terneza. Dió luego cuenta de la injuria comun à ſus Hermanos Clotario, Clodomiro, y Theodorico, entre los quales eſtava dividido el Reyno de ſu Padre Clodoveo, y ſe intitulavan Reyes. 39 Moſtraron ofenderſe mucho de las afrentas hechas à ſu Hermano, y juntaron ſus fuerzas, para vengalla, pero no era eſta la cauſa principal, ſino el pretexto, que les dava, para echar de la Gallia Gothica à los Reyes Godos, cuya grandeza (como ſe à dicho, y ſe verà adelante) ſiempre les fué odioſa, porque debieran primero con medios ſuaves reduçir al Cuñado, à que trataſe bien à ſu Hermana, ſin venir luego à las armas, no debiendo un Principe hazer la guerra à otro por diſguſtos domeſticos con ſu Hija, ò Hermana, pues la que ſe diò en caſamiento, mas es ya de ſu Marido, que de ſu Padre, ò Hermano. Mas corre ſu honor por cuenta del, que por la de ellos, y no à de vengar la Republica las ofenſas, que ſe hazen al Principe, como à particular, ſino ſolamente las que recibe, como Cabeza della, ni à de pender el ſoſiego publico de los chiſmes de los Palacios, fueradeque aunque creemos, que Amalarico tratava mal à Crotilde, porque no puede aver concordia en los matrimonios diſcordes en la Religion, como ni entre la luz, y las tinieblas, ni el templo de Dios es apropoſito

39. Quatuor filij Clodovei, id eſt Theudericus, Chlodomeres, Childebertus, & Chlotharius Regnum ejus æquo ordine inter ſe diviſerunt. Sortitus eſt ſedem Theudericus Mettis, Chlodomeres Aurelianis, Childebertus Pariſiis, & Chlotharius Sueſſionis.

Fredegar. Scholaſt. Hiſt. Fran. epitom.

to para los Idolos, [40] pero no creemos, que fuerõ tan grandes los rigores, porque, aunque Gregorio Turonense (que floreciò en aquella edad) los escribe, S. Isidoro que escribiò en la misma, y los Historiadores Españoles no los refieren, y un Frãzes culpa à Crotilde, diçiendo, que luego le quitò Dios la vida en castigo de su impaciéçia, cubierta con la capa de un zelo inconsiderado, pues debiendo ser el vinculo de la amistad entre su Esposo, y sus Hermanos, fué causa de su sangrienta disençiõ, [41] y Amalarico no fué tan opuesto à la Religion Catholica, que neg se el libre exerciçio della, antes en el mismo año de su muerte avia permitido, que se celebrase el Concilio segundo de Toledo, como se dira despues. Las Mugeres son facundas en referir sus quejas, y oydas de lejos parezen mayores, y mas entre Naciones opuestas.

Tomada pues la resolucion entre los Hermanos de hazer la guerra à los Godos à titulo de vẽganza, se adelantò Childeberto con el exercito formado con las fuerzas de todos, y ay, quiẽ poco atento à cõservar la gloria de sus Reyes, dize, que Amalarico se puso luego en huida, [42] siendo cierto, (como refieren los mismos Historiadores Franzeses) que se opuso à la defensa, y ofensa cõ dos armadas una por mar, y otra por tierra, y que con esta presentò la batalla à Childeberto, [43] pero como poco experto en las artes de guerrear con aquella Naçion, esperò à ser acometido, sin advertir lo que suele obrar cõ ella la prevencion, porque aquel Impetu cõsiste en el movimiento, y quãdo se adelanta, haze gallardos efetos, pero si otro impetu le previene, se consume en si mismo.

Acometieron los Franzeses cõ valor, mas ardiente su actividad con las llamas de la ira, y de la venganza, y al primer encuentro de las lanzas descompusieron los esquadrones de la Infanteria de los Godos. Procurò Amalarico ponellos en ordenanza, pero no pudo, porque estavan mezclados cõ la Caballeria, y porque la vecindad de la retirada, teniendo à las espaldas à Narbona, y à las naves, los hizo covardes, y divididos, unos se retiravan confusamente à la Ciudad, y otros à la armada naval. A ella se retirò tambien Amalarico, desamparado de los suyos. Su intento era pasar à España, para bolver cõ mayores fuerzas contra Childeberto, y acordandose de los thesoros, que dejava en Narbona, saltò en tierra, para llevallos consigo. Esta cudicia, que suele despreciar los peligros, le costò la vida, [44] porque al tiempo que entrava en la Ciudad por la parte de la mar, entravan por la de tierra los Franzeses, y hallandose empeñado dentro, sin poder bolver à las naves, procurò esconderse en un templo de Catholicos, pero permitiò Dios, que no le valiese la Iglesia, à quien no dejava yr à ella à su Esposa, y antes de llegar, à sus portales, fue muerto à Lanzadas por un Franzes, aunque San Isidoro dize, que vencido, se retirò à Narbona, para pasar desde alli à Barcelona, y que los Godos le

40. Childebertus enim quartus filius Clodovei, qui Parisiis regnabat, sororem suam Crotildem matrimonio junxit eidem Amalarico Regi. Sed quòd Catholica illa esset, hæreticus vero iste, nulla conventio lucis ad tenebras, neque templi Dei cum idolo penitus esse poterat & licet juncti corpore essent, animo tamen erant quàm longissimè separati.

Baron. ann. 531. 9.

41. Ainsi Childebert & Thierri, aprés avoir pillé les thresors, & desolé le pays de leur allié, s'en retournerent en France, ramenans leur sœur : mais elle mourut en chemin, ne joüissant longtemps du fruict de sa desnaturée impatience; bien qu'affeublée du manteau d'un Zelo inconsideré.

Ioan. de Serr. invent. General. de l'Hist de France. liv. 6. c. 6.

42. Ii Crotildis sororis calamitatem miserati, & furore in Visigothum succensi, & est ea gens in irã effusa, memor dignitatis, conjunctis viribus in Amalaricum ducunt, à rebus omnibus imparatum, & ipso genere causæ inferiorem : ex scelerum præterea conscientiâ religione obstrictum in fuga salutem ponere compulerunt.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 7.

43. Inde vir militiæ peritus, non expectato fratris Clotharij solatio, compositis ordinibus castra movit : atque improvisus armatas acies Hispaniis infudit : Nec defuit congressioni Amalaricus, terrestri, navalique pugna certare paratus. Ubi utrique exercitui placuit, in campo prælio decrêvere. Sed Childebertus validior equitatu, avertit hostem : nec diutius resistere potuerunt Gothi, cum virorum contis, & fremitu equorum conturbarentur. Conversi igitur sunt in diversa alij: plerique ad classem refugiebant. Ex ea quoque parte occurrêre Franci, ac universos præoccupato itinere repellunt à mari : Ipse Amalaricus fugere conatus, Ecclesiam Catholicorum cursu petebat. Tunc unus è turma Francorum citato equo eum insecutus, hastâ cominùs percussum terræ dejecit exanimatum.

Aimon. de Gest. Franc. l. 2. c. 8.

44. Porrò imminente Childeberto, cum Amalaricus navem deberet ascendere, in mentem venit, multitudinem se preciosorũ lapidũ in thesauro suo reliquisse. Cumq; ad eosdẽ petendos in civitatem regrederetur, ab exercitu è porta exclusus est. Videns autem se nõ posse evadere, ad Ecclesias Christianorum confugere cœpit. Sed priusquàm limina Sancta cõtingeret, unus emissâ manu lãceâ, eum mortali ictu sauciavit : ibique decedens reddidit spiritum.

Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 530.

Greg Tur. de gest. Franc. l. 3. c. 10.

Baron. an. 531. 10

le degollaron en la plaza, como à indigno del Ceptro. [45] Horrendo espectaculo, ver una cabeza coronada à los pies del Verdugo, y ciego furor del Pueblo mas atento en tan gran peligro à derramar la sangre Real, que à la conservacion de sus bienes, y de sus vidas. Pudo ser que creyesen aplacar con aquella victima las iras de los Franzeses. Solos cinco años gozò del Reyno, aviendo sido no menos infeliz en su minoridad, que despues della.

Algunos Historiadores de Francia dizen, que Childeberto siguiò la Vitoria hasta Toledo, à quié puso cerco, y que saqueada bolviò à Francia, cargado de despojos profanos, y Sagrados, [46] pero los Historiadores Españoles lo pasan en silencio, y los de Francia de mayor authoridad ò no lo refieren, ó lo tienen por incierto, como lo insinua el Presidente Fauchet, y espresamente Gregorio Turonense afirma, que luego se bolviò à Francia, llevando consigo à su Hermana, la qual murió en el viaje, [47] y que pasó con su Hermano Clothario à Borgoña. Por si misma se cõvenze esta expedicion de Toledo, porque no es verisimil, que Franzeses penetrasen por los Perineos hasta el corazon de España, dejando atras à Barcelona, y à otras plazas de la frontera, que les importavan mas, y les asegurarian la buelta.

Recogió Childeberto los thesoros de Amalarico, y los llevò consigo, y tambien sesenta calizes, quinze patenas, y veinte cubiertas de los Evangelios, [48] cuya materia, aunque de oro, no igualava al valor del arte, sembradas por ellas muchas perlas, y piedras preciosas; tal era la Magestad, y grandeza, conque en tiempo de los Reyes Godos se celebrava el culto divino. Estas alhajas Sagradas las repartiò Childeberto entre las Iglesias de Francia, de cuya piedad se puede inferir, que no las avia quitado de los templos Catholicos, sino de los Arrianos.

No por esta vitoria, ni por la muerte de Amalarico ocuparon Franzeses toda la Gallia Gothica, como alguno creyò, [49] porque consta, que la manteniã los Reyes Godos sus Sucesores, [50] pues à su llamamiento se juntavan los Obispos, para celebrar Concilios en Narbona, [51] y en España, aunque es cierto, que usurpò alguna parte della.

Esta fué la tragedia del matrimonio entre Amalarico, y Crotilde al uno, y otro funesto, en que se conoze, que no son las grandezas humanas, las que hazen felizes à los Hombres, sino el saber usar bien dellas.

En este mismo año de su muerte, que fué el quinto de su Reynado, avia Amalarico dado licençia à los Obispos de la Provincia de Toledo, paraque celebrasen en aquella Ciudad el segundo Concilio Toledano, [52] y aunque el Cardenal Ba-

45. Qui cum ab Hildeberto Francorum Rege Narbonæ prælio superatus fuisset, Barcinonam fugiens venit, omniumque contra se odio excitato apud Narbonam in foro ab exercitu jugulatus interiit.
S. Isidor. Chron. Goth.
Lud. Tud. Chron. Mund.

46. Quâ re cognitâ Rex Francus mediam petens Hispaniam, Gothos incredibili diligentia persequitur, donec Toletum ad Tagi amnis ripas munitissimam Urbem accessisset: quam obsessam, & à Civibus non segniter defensam capit, captam omnibus exactissimè coacervatis bonis spoliat.
Robert. Gaguin. Hist. Franc. lib. 1. Childeb.
S. Adon. Chron. ætat. 6.
Ioa. Mag. Goth. hist. lib. 16. c. 3.
S. Isid. Chron. Goth.
Roder. Tolet de reb. Hisp.
Luc. Tuden. Chron. Mund.
Greg. Turon. de gest. Franc.
Paul. Aemil. de gest. Franc.
Carol. Sigon. de Occid. Imp.

47. Tunc Childebertus cum magnis thesauris sororem assumptam secum abducere cupiebat: quæ nescio quo casu in viâ mortua est, & posteà Parisios adlata, juxta Patrem suum Chlodoveum sepulta est.
Greg. Turon. de. gest. Frãc. l. 3. c. 10.
Ioa. Mag. Goth. hist. lib. 16. c. 3.

48. Childebertus verò, inter reliquos thesauros ministeria Ecclesiarum pretiosissima detulit: nam sexaginta calices, quindecim patenas, viginti Evangeliorum capsas detulit, omnia ex auro puro, & gemmis pretiosis ornata, sed non est passus confringi: cuncta enim Ecclesiis, & basilicis Sanctorum dispensavit, & tradidit.
Greg. Turon. de gest. Frãc. lib. 3. c. 10.
S. Adon. Chron. Aetat. 6.
Baron. ann. 531. 11.

49. Theodobertus verò suis cum rebus omnibus, sorore redemptâ, Galliæ partem quantamcunque sortiti Wisigothi fuerant, recepit.
Procop. de bell. Goth. lib. 1.

50. Verùm sive rursus receperint Wisigothi eam partem Galliæ Narbonensis, sive non penitus ea caruerint: certum est, posterioribus Francorũ Regibus cũ Wisigothis eam provinciæ partem possidentibus fuisse pugnandum.
Baron. ann. 531. 11.

51. Ce qui me faict croire, qu'ils n'abandonnerent les villes maritimes: & principalement Narbonne: puisque l'Evesque assista aux Conciles tenus en Espagne depuis ces voyages.
Fauch. les antiq. Gaul. l. 3. c. 5.

52. In nomine Domini nostri Jesu Christi Synodus habita in civitate Toletana apud Montanũ Episcopum sub die 16. Kalendas Junij, anno Quinto Regni domini nostri Amalarici Regis.
Concil. Tolet. 2. in princ.

Baronio dize,que fué en el primero del Rey Theudio ſu Suceſor, conſta lo contrario del miſmo Cõcilio, porque en el principio dizen los Padres, que ſe congrega en el quinto año del Reyno de Amalarico, y en el fin le dan gracias por la licencia, que les avia dado, y llamandole glorioſo, ruegan à Dios, que le conceda inumerables años en ſu Reynado,paraque les permita diſponer las coſas convenientes al culto de la Fé. [53]

En eſte Concilio de Toledo ſe renovaron, y reduxeron à obſervancia los antiguos decretos de la Igleſia, y de los Concilios, que por la injuria, y abuſo de los tiempos ſe avian dejado de cumplir, [54] y entre otras coſas ſe ordenò,que los niños dedicados al ſervicio de las Igleſias,ſe criaſen en una caſa, donde fueſen inſtruidos en las ceremonias, y coſas tocantes al culto divino. [55] Dedonde pareze averſe dado ocaſion à los Seminarios inſtituidos por el Concilio de Trento.

En eſte preſidiò Montano Prelado de Toledo, y Metropolitano de la primera ſilla de la Provincia Carthaginenſe,de quien refiere San Ilefonſo,[56] que aviendo ſido acuſado de un pecado de ſenſualidad,ſe purgó del, teniendo ſobre ſus veſtiduras aſcuas encendidas, mientras celebrava el divino ſacrificio de la Miſa,ſin que las ofendieſen, ni ſe extinguieſen, dedonde tuvo origen en Eſpaña el eſtilo, de purgar los delitos, tomando el Acuſado en las manos un hierro encendido, y ſino le ofendia, le davan por libre; abuſo antiguo de las Naciones, reducido à ley por los Godos, el qual duró haſta el tiẽpo del Papa Honorio Tercero, que le quitó. [57] Indiſcreta fe de los Hõbres en la fuerza de la verdad, querer obligar à Dios à milagros publicos.

Antes deſte Concilio de Toledo ſe avian celebrado otros por el orden ſiguiente, advirtiendo al Letor, que quando los Concilios ſeñalan los años del Reynado de Theodorico, ſe à de entender de Eſpaña, durante la minoridad de ſu nieto Amalarico, porque muchos mas avian paſado del de Italia.

Corriendo pues el ſexto año ſe celebrò el primer Concilio,de que tenemos memoria,en Tarragona,[58] donde ſe hallaron diez, y nuevo Obiſpos. En el ſe ordenaron muchas coſas, muy loables; las principales fueron,que los Clerigos eſcuſaſen las viſitas à ſus Parientas. Que las hizieſen breves, y que llevaſen conſigo alguna Perſona anciana, y de conocida virtud. [59]

Que ningun Obiſpo, ni Iuez Eccleſiaſtico recibieſe dones por la defenſa de las cauſas, ſino ſolamente lo que ſe le ofrecieſe gratuitamente.

De los Canones deſte Concilio conſta, quan antigua es la coſtumbre, de que gozen los Obiſpos de la tercera parte de

---

53. Nunc ergò in nomine Domini, finitis his, quæ in collatione venerunt, gratias agimus omnipotenti Deo, deinde Domino noſtro glorioſo Amalarico Regi; divinam Clementiam poſtulantes, ut innumeris annis Regni ejus, ea quæ ad cultum fidei proveniunt, peragendi, nobis licentiam præſtet,Amen.
Concil.Tolet.2.ad.fin.

54. Placuit,ut ſi qua in antiquis canonibus minimè commemorata ſunt, ſalubri tractatu,ac diligenti conſideratione inſtituantur. Si qua verò in anterioribus Cõciliis ſunt neglecta, redivivæ ordinationis cenſuram obtineant.
Concil.Tol.2.in præfat.

55. De his, quos voluntas Parentum à primis infantiæ annis Clericatus officio manciparit, ſtatuimus obſervandum, ut mox cum detonſi, vel miniſterio electorum contraditi fuerint, in domo Eccleſiæ, ſub Epiſcopali præſentia, à propoſito ſibi debeant erudiri.
Concil.Tol.2.Can.1.

56. Hic vir antiquiſſimâ, fidelique relatione, narratur ad exploſionem infamiæ, tamdiu prunas tenuiſſe in veſtimentis ardentes, donec coram ſedis ſuæ ſacro altari totius miſſæ celebritatem per ſemetipſum expleret, peractis autem ſolemnibus, nec prunæ ignem, nec veſtis inventa eſt amiſiſſe decorem. Tunc Deo relatis gratiarum actionibus per ſimplicem naturam ignis convicta eſt fallacia deteſtabilis accuſantis, & innocentia beatiſſimi Sacerdotis. Glorioſus habitus fuit temporibus Amalarici Regis, annis novem Pontificatus tenuit dignitatem.
S.Hildephonſ. in vit. Illuſt.Epiſc.
*Bar.ann.*531.15.

57. Ex hoc principio mos ille in Hiſpania manaſſe videtur Gothorum legibus non uno loco receptus, à divinis abhorrens,furra, adulteria,aliaque crimina purgandi, candentis ferri attactu,aut ferventis aquæ hauſtu, reus peccatorum confeſſione conſcientiam prius expiabat: ferrum aquave Sacerdotis, cum ſacris operatus eſſet,præce luſtrabatur. Eorum tandem attactu, potioneve qui periculum evaſiſſent,criminis objecti ſuſpicionem, infamiamque procurabant. Neque Gothorum tantum mos fuit, ſed ab aliis Hiſpaniæ Regibus auctoritatem habuit, cæteriſque gentibus quecunque Chriſtiano nomine cenſebantur. Honorius III. Romanus Pontifex ante trecentos quinquaginta annos lege latà antiquavit id genus compurgationis vulgaris.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. *c.* 6.

58. In nomine Chriſti habita Synodus Tarraconе,anno ſexto Theudorici Regis, conſulatu Petri ſub die octavo Idus Novembris.
Concil. Tarraconenſ. in proœm.

59. De his, quibus cura pro parentelæ proximitate haberi permittitur, ut cautela carum neceſſitates ſuſtentent,pietatis beneficia, quæ eis ſunt neceſſaria, præbeant: Ipſi vero pro viſendis eis, cum ingreſſi fuerint, clerici ſalutatione recurrant, nec inibi faciant manſionem. Qui tamen cum ad earum viſitationem pergunt, teſtem ſolatii ſui,fide, & ætate probatum, adhibeant ſecum.
*Concil.Tarracon.Can.*1.
Concil. Tarracon. Can. 10.

de las rentas Eclefiafticas, [60] y tambien, que ya en aquella edad avia Monjes, y Abades.

En el feptimo año del Reynado de Theodorico en España fe celebrò en Girona un Concilio, [61] con la afiftencia de fiete Obifpos, en el qual fe confirmò el eftilo antiguo de la Iglefia, mandando que los que fe uviefen ordenado defpues de cafados, no coavitafen con fus Mugeres. [62]

Tambien pocos años defpues fe celebrò un Concilio en Lerida, y otro en Valençia, en los quales fe eftablecieron muchos Canones para la reformacion de las coftumbres, y reverencia del culto divino.

Muy de notar es, que afi Amalarico, como los demas Reyes Arrianos confintiefen, que fe congregafen en Efpaña tantos Prelados de diverfa Religion, cabezas de las Provincias, fin reparar en las maximas ordinarias de Eftado; argumento cierto de la bondad de los Reyes, y de la modeftia, y fidelidad de los Efpañoles. Si ya no fué Providencia divina, paraque en la perturbaciõ, y calamidades futuras de Efpaña, por la invafion de los Africanos, fe hallafe la fé Catholica pura, y conftante en los animos.

60. Quia tertia ex omnibus per antiquam traditionem, ut accipiatur ab Epifcopis, novimus ftatutum. *Concil. Tarracon. Can.* 8.

61. In nomine Chrifti Synodus habita Gerundæ, anno VII. Theuderici Regis, VI. Idus Junias, Agapeto V. C. Confule. *Concil. Gerund. in princ.* *Baron.* 517. 67.

62. De converfione vitæ id ftatuere placuit à Pontifice ufque ad Subdiaconũ, poft fufcepti honoris officium, fi qui ex conjunctis fuerint ordinati, ut fine conjuge habitent. *Concil. Gerund. Can.* 6.

Theudio onzeno Rey de los Godos en España.

Cap. Vndecimo.

LA primer maxima de Reynar es, no hazer grande fobre los demas à alguno, porque el demafiado poder defprecia la obediencia, fomenta las fediciones, y afpira al dominio. No à de confinar la autoridad del Vafallo con la del Señor natural. La diftancia entre ambos es fofo, que afegura la Mageftad. Aun reprefentado en las tragedias el perfonaje de Principe engendra efpiritus Reales, que fucederà pues en quien, fiendo arbitro del premio, y de la pena, hiziere en el theatro del mundo las vezes de Principe. Tarde reconociò Theodorico Rey de Italia efte inconveniente en la authoridad de Theudio, Oftrogodo de Nacion, à quien (como fe à dicho) embiò por Ayo de fu nieto Amalarico, y por Governador de fu Reyno, el qual atento à la fabrica de fu fortuna, y à grangear con vinculos de fangre los animos del Reyno, cafó con una Efpañola de noble, y poderofa familia. [1] El dote que le truxo, fué tan grande, que pudo tener dos mil foldados à fu devocion, y llevar guardas, conque fe hazia refpetar, y temer. Por otra parte procurava con el manejo de los negocios levantar Criaturas, que le afiftiefen, conque era grande fu feguito. Quifo Theodorico cortar las raizes de fus defignios, llamandole con efpecie de honor à Italia, pero el advertido difimulò, que penetrava el artificio, porque es muy peligrofo darfe por entendido de los fecretos intentos de los Principes, y fe efcusò con varios pretextos. Fingia Theodorico, que fe fatisfazia dellos, temiendo, que fi cayefe en defconfianzas, no fe levantafe con el Reyno, afiftido de los Franzefes. Pero defpues de muerto Theodorico, y tambien Amalarico, fe hizo coronar Rey de Efpaña, en que vinieron los Principes por la experiencia, que tenia de las cofas del Reyno, [2] y porque era muy prudente, y muy di-

eftro

1. Poft hęc Theodis vir Gothus, quẽ Theodericus, ut exercitui præeffet, emiferat, ex Hifpaniis fœminam nobilem in conjugem duxit, & opulentam, ut quæ in pleraque Hifpaniæ loca haberet Imperium: ex quibus ad duûm millium ferè contractâ hic militum manu, viquẽ fatellitum conftipatus, verbo quidem Theoderici permiffu Gothis tunc præerat, re verò tyrannum agebat. Cujus rei Theodericus, etfi non nefcius erat, veritus tamen, ne fibi impofterum effet cum fervo prælium ineundũ, & Franci fibi obfifterent, vel adverfum fe Vifogothi res fortè novando, aliquid molirentur, haud quaquàm Theodim poteftate privavit, fed tunc ductare exercitum juffit, cum effet in bellum eundum: feorfum verò cum Gothorum primoribus agit, qui tum fortè apud Theodim erant, illi ut litteras darent, monerentque eum juftè facturum, èque fuæ prudentię dignitate, fi ad Theodericum falutandi fe gratia confert. Theodis verò Theoderici imperata exequi omnia præ fe ferebat, & annuum vectigal haud dum illi depenfum parabat: Ravennam verò cõcedere nõ animo inerat, nec fibi fcribentibus fe id facturũ pollicebatur. *Zofim. de bello Gothor. lib.* 1. *Baron. ann.* 531. II.

2. Rerum fumma ad Theudim Oftrogothum genere devoluta eft. Belli, & pacis artibus clarum, & ex multarum rerum ufu collectâ pru-

ſtro en las artes de la paz, y de la guerra. En eſte hecho ſe engañò mucho la Chronica general del Rey Don Alonſo el Decimo, porque ſuponiendo, que Amalaſunta fué muger del Rey Alarico, y que tuvo por hijo à Amalarico, dize, que muerto eſte llamò à Theudio, y le entregò la Corona de Eſpaña, y de Italia; lo cierto es, que Alarico (como ſe à dicho) caſó cõ Teudetuſa, hija del Rey de Italia Theodorico, à quien Mariana llama Oſtrogoda, [3] dandole por nombre propio el de ſu Nacion. Deſte Prinçeſa nació Amalarico, por cuya muerte ſucediò Theudio en los Reynos de Eſpaña, y de la Gallia Gothica, y ſu hermana Amalaſunta caſó con Eutharico, y tuvo por hijo à Athalarico, el qual muerto ſu Padre, y ſu Aguelo heredò el Reyno de Italia. Pero por ſer de ſolos diez años, ſe encargò Amalaſunta de ſu govierno, la qual, como prudente, diò la crianza de ſu hijo à tres Varones Godos, ancianos, y doctos, advertidos en las coſas del Mundo, paraque le enſeñaſen las artes de Reynar, [4] inſtruyendole en las ſciencias. Pero los Godos criados en los exercitos, y no en las eſcuelas, aborreçiã aquella educaçion de ſu Principe, diziendo, que los Reyes no ſe avian de criar entre el ocio de los eſtudios, porque con ellos ſe afeminavã los animos, y viendo un dia, que caſtigado Athalarico llorava, ſe atrevieron à dezir à ſu madre Amalaſunta, que procurava la inhavilidad de ſu Hijo, paraque ſiendo incapaz del Reyno, y caſandoſe ella ſegunda vez, tuvieſe ſu Marido el Ceptro, y ella participaſe mas del manejo de los negocios. Que ni las letras, ni los Maeſtros eran apropoſito, para encéder altos penſamientos en el pecho de quien avia nacido, para emular las glorias de ſu Aguelo, y para governar Reynos. Que la fortaleza, y Magnanimidad, cõque ſe mãtenia, y acrezentava la Corona, ſe exercitavã, no ſe aprendiã. Que quien avia de valerſe de las armas, convenia, que ſe criaſe con ellas, y que antes le temieſen los Maeſtros, que los temieſe el. Que Theodorico ſu Aguelo con la eſpada, y no con los libros ſe avia hecho Señor del Mundo, porque nunca avia eſtudiado. Cõ eſtas, y otras razones le pidierõ, que dieſe libertad à ſu hijo, paraque converſaſe cõ los de ſu edad, dejãdole ſalir con ellos al cãpo, donde cõ el trabajo, con el ſol, y el frio ſe endurecieſe ſu animo, haſta entonzes encogido con el reſpeto à los Maeſtros, y delicado con las ſombras, y delicias del Palacio. [5] Eſtas inſtancias barvaras por ſus eſtremos, que ſi fue-

M ran

dentiâ excellentem Viſigothorum Proceres genti Regem præficiendum curarunt.

Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. c. 8.

S. Iſidor. Chron. Goth.

3. Novi Regni vires undecunque quæſitis præſidiis confirmandæ erant. Optimũ viſum eſt, Francos, Burgundiones, & Viſigothos validas ea ætate gentes novis affinitatibus conciliare. Itaque Clodovei Franci ſacris jam Chriſtianis initiati Audefledã ſororem ipſe duxit, filias duas ex concubina ſuſceptas, Oſtrogotham Alarico Viſigotho cõnubio junxit, Theudicodam Burgundioni Gundibaldo.

Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. c. 6.

4. Animo præterea deſtinarat, Romanorum ex inſtitutis, ac Principum more, vitam de cætero ut filius duceret; jamque ad litterarium ludum hunc, ut ventitaret, coëgerat, tribus Gothorum è Senioribus lectis, qui ſapientiâ cæteris, & humanitate præſtarent, juſſiſque Athalarico continenter aſſiſtere, & una victitare. Sed Gothis hæc minus placere, ut qui ſubjectis inferre injuriam cuperent, & per Athalaricum mallent more barbarico regi. Unde cum mater ſemel delinquentem in cubiculo puerum, frenandi, caſtigandique gratiâ manu, (ut aſſolet) percuſſiſſet: Gothi ad ſe venientem, & lachrymabundum hunc conſpicati, rem quidem permoleſtè tulerunt; & Amalaſſunthæ licentius convitiati, identidem affirmabant, pervelle hunc puerum quam primùm perditũ iri, ut mox ipſa alteri viro nubat, cum eoque Gothis, & Italis ſimul imperiret. Conventu itaq; facto, & in unum contractis, qui pollerent facundia, viris, aditaque Amalaſſuntha acrius querebãtur, nec rectè ſibi Regem, nec decentius erudiri. Siquidẽ litteras, & Seniorũ inſtructiones longo intervallo à fortitudine & magnanimitate abeſſe; ex hiſque illum effœminari potiùs, & ad timiditatem traduci. Sed neceſſariũ fore, qui res maximas ſit audenter, & ſtrenuè aggreſſurus, ex hiſque gloriam habiturus non mediocrem, præceptoris ut ſit formidine liber, & armis ut ſtudeat. Illudque ſedulo dicere, neque Theodoricum ipſum, Gothorum liberos ad ludimagiſtros mittendos, quoquo pacto perc enſuiſſe; idque frequentius uſurpaſſe, haud quaquàm eos quos ferulæ timor jam invaſiſſet, gladios, ac lanceas parvi facturos. Unde par fore ducebant, Amalaſſuntham ut minimè præteriret Theodoricum Patrem, qui tantarum Rex ſit Urbium factus, & Regnum ſuſceperit, nulla ex parte contigiſſe litteras ipſas, nec audita quidem uſpiam percepiſſe. Quocirca Regina, inquiunt, pædagogos iſtos miſſos nunc facito, & Athalarico qui ſecum vivant coævos dato, ut ætate una, & gloria provehantur, proq; lege barbarica ad virtutem, & virilitatem impellant. His auditis Amalaſſuntha, etſi minus quæ dicerentur, probaret, vetita tamen barbarorum inſidias, præ ſe quidem lætitiam ferre, & voluptati ſibi fuiſſe, quæ hi detuliſſent, diſſimulare; ſed demũ quęcumque à ſe barbari exegiſſent, permiſit pro eorum arbitrio fieri. Senioribus itaque Athalaricum deſerentibus, pueri quidam ad hunc convenerunt, vitæ comites inpoſterùm affuturi, haud dum puberes, nec multum Rege natu majores. Hi fermè Athalaricum, ubi ad pubertatem pervenit, ad temulentiam, & fœminarum concubitus compellendo, ſic nimiè depravatum moribus reddiderunt, ut vel matri ſe contumacem præberet, nec prorſus hanc magnifaceret, tametſi barbari in eam jam conſpiraſſent è regiaque abſcedere impudenter juſſiſſent.

Procop. de bello Goth.

Carol. Sigon. de Occid. Imp. lib. 17.

Bar. ann. 526. 24.

5. Non ita Theodoricum Gothorum filios educandos inſtituiſſe, immò verò ne ipſum quidem tot gentium domitorem hoc pacto educatum fuiſſe, quem conſtaret nullas prorſus litteras cognoviſſe. Athalaricus cum æqualibus in campo, atque in ſolo laborare perdiſceret, non autem cum majoribus natu in ſcholis, atque in umbra langueret. Quorum verba etſi minimè omnium Amalaſunta probavit, ne ipſos deſpicatui habere proceres videretur, illorum ſe pariturã auctoritati reſpondit; atque ab illo die dimiſſis Senioribus puerum juvenum familiaritati commiſit.

Carol. Sig. de occid. Imp. l. 17. in Athal.

Procop. de Bell. Goth. lib. 1.

ran templadas cõ la moderacion, que pide la educacion de los Principes, uvieran hecho buenos efetos, obligaron à Amalasunta à despedir los Maestros, y à dejar correr libremente la juventud de Athalarico, el qual sin freno, expuesto al exemplo de las libertades de los mancebos, que le acompañavan, se entregò todo à la lascivia, y al vino, dedonde le resultò una enfermedad, que le quitò la vida. 6 Quedò Amalasunta expuesta à los atrevimientos de sus Vasallos, porque ya no respetavan en ella la sucesion, y aunque su valor era de Hombre, la despreciavan como à Muger, y con gran prudencia, aunque no con igual fortuna, llamò à Theodahato, que estava en Toscana, y era Pariente cercano de Athalarico, y le entregò el Reyno, governandole ambos. Pero como no es capaz de dos manos el Ceptro, fué mas poderosa en Theodahato la ambiciõ, que el agradecimiento, y con algunos pretextos desterrò à Amalasunta, y despues la hizo degollar en un baño. Que fatal destino traen consigo los grandes beneficios, que casi siempre se pagan cõ mayores ingratitudes, y ofensas. Si ya no es que aborrezemos como à deudores, à los que los hizieron, ò que es especie de servidumbre la obligacion.

6. Interea Athanaricus è vitiis ipsis contractâ corporis rabe, interiit: Regisque prius nomen, deinde potestas ad Theodahatum, qui unus ex stirpe Theodorici supererat, translata est. Tantum mulier potuit, quia Regis mater, cui tristius jam erat Regno, quàm filio carere. Itaque ut novum Regem in potestate haberet, Theodahatum Regem fecit: & promisit ille interpositâ fide, solo se nomine usurum. Quid multis? evectus est, ut mox periurus esset: nec se putavit Regem, si à femina dependeret. Igitur Amalasventa in Insulam Vulsiniensem, velut carcerem abducta: mox, quia sic quoque timeri poterat, strangulata,
Eric. Putean. Hist. Insubr. lib. 1.
Procop. de bell. Goth.
Car. Sig. de Occ. Imp. in Athal.
Bar. ann. 534. 67. & 71.
Ioan. Mag. Goth. Hist. lib. 10. cap. 8.

De todo esto consta, que el error naciò de la semejanza de los nombres, siendo el primero, que le beviò Don Rodrigo Arzobispo de Toledo, y despues muchos Escritores, que le siguieron.

Poco tiempo dejaron los Franzeses gozar à Theudio de la quietud de su Reyno, porque el Rey Childeberto, unidas sus fuerzas con las del Rey Clotario su hermano, entrò por España. 7 No escriben los Autores antiguos la causa. Roberto Gaguino Historiador Franzes cree, que no uvo otra, sino la ambicion de dominar, y consta de los actos de San Avito, donde se dize, que el intento de Childeberto fué de juntar à su Reyno el de España. 8 Juan de Mariana piensa, que no hallandose bien satisfecho de la venganza tomada por los malos tratamientos de Crotilde, bolviò à levantar las armas. 9 Nosotros bien creemos, que se valdria deste pretexto, aunque ligero, y vano, porque ya el tiempo avia borrado aquella ofensa, y en ella no avia tenido culpa alguna Theudio, y era bastante satisfacion la muerte de Amalarico, y el averle destruido su Reyno, y quitado sus thesoros. Pero los Principes no suelen examinar la justificacion de la guerra, quando los arrebata el apetito de dominar, y tienen siempre bivos los pretextos, sin darse por satisfechos de los agrabios recibidos.

San Isidoro dize, que fueron cinco los Reyes de Francia, que entraron por la Provincia de Tarragona, y que aviendola talado, y destruido, pusieron

7. Post hæc Childebertus, velut ad bellum natus esset, brevi requie militibus concessâ, comitante fratre Clotario in Terracones movet. Cujus belli causam ab auctoribus traditam non invenio. Credo eum prædâ, & regnandi solùm cupiditate affectum huic bello incubuisse.
Rob. Gaguin. Hist. Franc. l. 2. Clotar.

8. Ea tempestate Rex Childebertus inclitus Frãcorum Princeps comparato exercitu, Hispanias suo addere imperio volebat.
Sur. tom. 3. die. 17. Iunij.
Baron. aun. 542. 7.

9. Consequenti anno Childebertus Francorum Rex, & Clotarius frater, superiori clade nondum exsaturata vindictæ cupiditate, armis repetierunt Hispaniam.
Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 5. c. 8.

ron cerco à Zaragoza.[10] Pero no es creible, que ignoraſe que no avia en Francia tantos Reyes en aquel tiempo, y aſi creemos, que eſtà errado el texto,[11] porque ſolamẽte Childeberto, y ſu Hermano puſieron ſitio à aquella Ciudad. En ella los Ciudadanos deſeſperados del ſocorro humano, acudieron al divino, haziendo proceſiones al rededor de los muros. Los Hombres enlutados, las Mugeres cubiertas de ceniza las cabezas, y ſuelto ſobre las eſpaldas el cabello, acompañavan la tunica de San Vicente. Todos con lagrimas, y ſuſpiros inbocavan ſu interceſion con Dios, paraque los libraſe de aquel peligro.[12] Creyò Childeberto, que aquellos gemidos eran encantos, para deshazer ſu poder, y ſabida deſpues la verdad, le arrebatò el corazon aquella Religioſa piedad, y deſiſtiò de la empreſa, aviendo alcãzado de los Sitiados, que le dieſen la tunica de San Vicente, que oy ſe conſerva en San German, Igleſia de los arrabales de Paris, edificada para cuſtodia de tan gran reliquia, donde haſta oy eſtà moſtrando à ſus Suceſores, y à los demas Reyes Catholicos el reſpeto, que ſe debe tener à las coſas Sagradas, y quanto ſe an de eſcuſar las guerras, quando en ellas no ſe perdona à los Templos, y padeze la Religion. Eſta ſanta demoſtracion, digna de un pecho Real, y Chriſtiano, parecia à los ojos humanos, que diſpondria à Childeberto ſegura la buelta à Francia, pero ſon impenetrables los decretos de Dios, porque no ſiempre à las acciones piadoſas correſponden felizes los ſuceſos humanos, ò para exercicio de la Virtud, ò para reparo de la vana gloria, como ſe experimentò en eſte caſo, porque aviendo querido bolver à ſu Reyno, ſe adelantò Theudio, y con un exercito governado del General Theudiſelo, ocupò los paſos eſtrechos de los Perineos.[13] Hallaronſe los Franceſes empeñados entre aquellas montañas. La retirada era peligroſa, porque no podia ſer en ordenanza, y avian dejado conſumidas las proviſiones, y deſtruido el forraje. Reconocian los Godos la ventaja, y regocijados traian à la memoria el ſuceſo de Stilicon contra Radagaſo en Toſcana. Prometianſe, que con eſte ſe compenſaria aquella deſgracia, triunfando de los Franzeſes, como dellos avian triunfado los Romanos.

La miſma deſeſperacion, que ſuele dar la Vitoria à los Vencidos, obligò à los Franzeſes à procurar abrirſe los paſos con la eſpada, acometiendolos con mucho valor, pero hallando gran reſiſtencia, ſe retiraron, dejandolos mas embarazados con los cuerpos muertos, pero lo que no pudo la fuerza, alcanzò el ruego, y el dinero, aviendo ofreçido à Theudiſelo una gran ſuma, el qual juzgando, que ſi al Enemigo ſe à de hazer la puente de plata, quanto mas ſe le debia conceder à coſta ſuya, acordò, que por eſpaçio de un dia, y una noche les dejaria diſimuladamente, que paſaſen [14] Las eſtrechezas eran grandes, el tiempo breve, y como procuravan todos gozar del, los detenia el miſmo concur-

10. Iſte Francotum Reges quinque Cæſarauguſtam obſidentes, omnemque ferè Tarraconenſem Provinciam bello depopulantes, miſſo Duce Theudiſclo fortiter debellavit, atque à Regno ſuo non pace, ſed armis exire coegit.

S. Iſid. Chron. Goth.

11. Hæc autem quam repugnẽt his quę dicta ſũt, tu cõſidera, & quinã quinque Reges fuerint, tu perveſtigato: ſed non inventis, facile, (puto) conſenſeris ea verba ab alio fuiſſe ad Iſidorum appoſita, magis quàm Iſidorum eſſe mentitum.

Baron. ann. 542. 8.

12. Poſthæc Childebertus Rex in Hiſpaniam abiit: quam ingreſſus cum Clotario Cæſarauguſtanã Civitatem cum exercitu vallant, atque obſident. At illi in tanta humilitate ad Deum converſi ſunt, ut induti ciliciis, abſtinentes à cibis & poculis, cum tunica Beati Vincentij Martyris muros Civitatis pſallendo circuirent: mulieres quoque amictæ nigris palliis, diſſolutâ cæſarie, ſuperpoſito cinere, ut eas putares virorum funeribus deſervire, plangendo ſequebantur. Et ita totam ſpem locus ille ad Domini miſericordiam retulit, ut diceretur ibidem Ninivitarum jejunium celebrari, nec exiſtimaretur aliud poſſe fieri, niſi eorũ precibus divina miſericordia inflecteretur. Hi autẽ qui obſidebant neſcientes, quid obſeſſi agerent, cum viderent ſic murum circuiri, putabant eos aliquid agere maleficij. Tunc adprehenſum unum ex civitate ruſticũm ipſi interrogant. Quid hoc eſſet, quod agerent: Qui ait: Tunicam Beati Vincentij deportãt; & cum ipſa, ut eis Dominus miſereatur, exorant. Quod illi timentes, ſe ab ea civitate removerunt.

Greg. Turonenſ. Hiſt. Franc. lib. 2. c. 29.
Rugin. abb. Prum. Chron. ann. 498.
Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. c. 8.
S. Adon. Chron. ætat. 6.
Incert. quidam de Geſt. Reg. Franc.
Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 542.
Baron. ann. 542. 4.
Ioan. Mag. Goth. Hiſt. l. 16. c. 4

13. Eo regnante dum Francorũ Reges cum infinitis copiis in Hiſpaniam conveniſſent, & Tarraconenſem provinciã bello depopularẽt, Gothi duce Theudiſelo obicibus Hiſpaniæ intercluſis Francorum exercitum multà cũ admiratione victoriæ proſtraverunt. Dux idem prece atque ingenti pecuniâ ſibi oblatâ, viam fugæ hoſtibus reſiduis unius diei, noctiſque ſpatio præbuit. Cætera infelicium turba, cui tranſitus collati temporis non occurrit, Gothorum perempta gladio concidit.

Luc. Tuden. Chron. Mund. lib. 2
Marian. de re. Hiſp. l. 5. c. 8.

14. Quos Gothi duce Theodiſclo adeò in arctum coegerunt, intercluſis Hiſpaniæ obicibus, ut neceſſe fuerit hoſtibus, unius diei, noctiſq; ſpatium precibus, & multo auro fugæ ſuæ redimere. Quæ verò miſera turba huic ſpacio ſuperfuit, funeſta cæde conſumpta eſt.

Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 531.

ſo, y la priſa, conque muchos quedaron dentro de los montes, y fueron degollados.

Eſte feliz ſuceſo no baſtò à llenar el corazon ambicioſo de gloria de Theudio, [15] juzgando, que no correſpondiã ſus obras à la opinion concebida de ſu valor, por quié le aviã eligido Rey, y que convenia dar mayores mueſtras del, y aſegurar el Ceptro con nuevas cõquiſtas, aviendole moſtrado la eſperiencia en ſus Anteceſores, que los Godos no eligian ſus Reyes, para mantener inutilméte la Mageſtad en la paz, ſino para hazella mayor en la guerra. Con eſtos motivos, y con el pretexto de ſocorrer à los Vandalos contra Beliſario, General de Juſtiniano Emperador del Oriente, que los tenia muy apretados, juntò una armada, para paſar à Africa, y ocupar las coſtas opueſtas à Eſpaña, antes que los Ceſarianos ſe hizieſen Señores dellas, y ſe dieſen las manos con los que eſtavan en Eſpaña. Puſo ſitio à Ceuta Ciudad colocada en la boca del eſtrecho, donde por veneracion à la feſtividad de un Domingo, dia dedicado à Dios, ſuſpendiò las baterias, y aſaltos. Los de dentro valiédoſe de la ocaſion, ſalieron, y rompieron el exercito Religioſamente ocioſo, y deſcuidado, conque fué forzoſo à Theudio bolver à Eſpaña, dejando à Gilimer, Rey de los Vandalos, tã apretado de Beliſario, que embiò à Eſpaña dos Embajadores por ſocorro. [16] Eſtos ſe detuvieron mucho en el paſaje, y entretanto Beliſario, que no menos guerreava con la celeridad, que con las armas, venciò en batalla à Gilimer cerca de Carthago, y deſpues le prendiò, y en poco mas de quatro meſes derribò el Imperio de los Vandalos en Africa, que avia durado por un ſiglo. Deſta priſion, y ruina tan acelerada no ſabian ſus Embajadores, y llegados à la Corte de Theudio, que ya eſtava informado del caſo, le repreſentaron (para facilitar el ſocorro) que eſtavan en buen eſtado las coſas de Gilimer, y que facilmente podria con ſu fabor echar de Africa à los Romanos. Que era comun el peligro, y grãde la conveniencia de Eſpaña en tener aquella tercera parte del Mundo, ſeparada del Imperio, cuya potencia era conformidable à todos. Reſpondiòles Theudio, que bolvieſen à Africa, donde hallarian la reſpueſta de ſu Embajada. Creyeron los Embajadores, que el Rey tenia enagenados los ſentidos, por aver bevido mucho en un combite, que les avia hecho, y el dia ſiguiente pidiédo audiençia, le repitieron ſus inſtançias, y aviédo tenido la miſma reſpueſta, entraron en temores de algun mal ſuceſo de ſu Rey, y bolviédo à Africa, fueron preſos; dejando exemplo à los demas Embaxadores de lo que importa ſer bié aviſados, para no caer en ſemejantes deſayres, y peligros. Go-

15. Theudis ſive acceptæ ignominiæ procurandæ ſtudio, ſive inſigni aliqua expeditione nominis famam extendere parans, ſeu quod vero propriùs arbitror, ut Vandalos juvaret de Imperio Africæ jam dudum periclitantes, ſuperato freto, Septam Urbem Hiſpaniæ objectam ad freti anguſtias diuturna obſidione premens, cum diei Dominicæ religione obſtrictus ceſſaret, obſeſſorum eruptione repentè facta, inſignis clades accepta, deleti ad unum quicumque in caſtris erant. Rex cum exercitus parte claſſis beneficio ſervatus, rejectuſque eſt in Hiſpaniã. Quo tempore Belliſarij ductu, auſpiciis Juſtiniani Imperatoris, qui Orientis Provincias obtinebat, Africa Vãdalis erepta eſt, ubi imperium ad centum annos tenuerant.

Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. c. 8.

Luc. Tuden. Chron. Mund. era. 578.

Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 546.

16. Gilimer paulò antè, quàm claſſis Romana in Africam perveniret, rebus ſuis timens, Legatos in Hiſpaniam deſtinarat, ut ſocietatem belli contra Romanos cum Theuda Rege contraherent. Eos in Hiſpaniam progreſſos Theuda benignè excepit, ac ſat in ſalvo res Gilimeris eſſent, rogavit, nam oneraria navis eodem die, quo Beliſarius Carthaginem introierat, è portu profecta, ac ſecundo vento delata, clam totius eum rei geſtæ monuerat. Legatis inde ſalva eſſe omnia confirmantibus, ſui cauſam adventus exegit. Inde, illis ineundæ ſocietatis gratiâ eum ſe adiiſſe dicentibus, ſubjecit, ut littus Africæ repeterent. Futurum enim, ut ibi quo ſtatu res Gilimeris eſſent, cognoſſerent. Ad id Legati ineptâ, ut rebantur, oratione offenſi continuerunt. Poſtridie autem, cum eadem petentes idem reſponſi tuliſſent, rati novi aliquid in Africa poſt ſuũ abitum accidiſſe, nihil tamen adverſi de Carthagine ſuſpicantes, Diſceſsére, atque in Romanorum manus non longè à Carthagine lapſi, atque ad Beliſarium ducti, omnia ut acta erant, expoſuêre.

Carol. Sig. de occ. Imp. lib. 17. in Athalar.

Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. c. 8.

Gozava Theudio con gran sosiego de su Reyno, quando fingiendose uno loco, para entrar libremente en su Palacio Real, donde tal gente tiene siempre abiertas las puertas, no sin grave peligro de los Principes, le atravesó el cuerpo con su espada. Cayò el miserable Rey embuelto en su sangre, y reconociendo, que era venganza del Cielo por otro homicidio, que avia cometido, mandò, que no ofendiesen al Agresor.[17] Reynò diez, y seis años, y cinco meses, y aunque era Arriano, permitiò (como dize San Isidoro) que los Prelados de España pudiesen juntar Concilio en Toledo, y disponer todo lo que fuese conveniente à la disciplina Eclesiastica, y à la Religion Catholica,[18] y no aviendose celebrado en su tiépo el Concilio Tercero de Toledo, sino en el de Recaredo (como diremos) aviendose empezado el Segundo en el año quinto del Reynado de Amalarico, que fué el ultimo de su vida, debemos creer, que la licencia fué, para continualle, y para convocar otros. Lo que mereze admiracion, y alabanza, es la Religion, y constancia de los Españoles, pues en la presencia de sus Reyes, que seguian una Secta contraria à la fé Catholica, se atrevian à descubrir su zelo, procurando, que se congregasen Concilios en medio de España, sin que la lisonja los pervirtiese, permitiendo Dios, que en tiempos tan turbados, y tan ciegos resplandeciesen en virtud, y en letras grandes Prelados, estrellas lucientes de aquella obscura noche, como fueron Aprigio Obispo de Badajoz, S. Laureano Obispo de Sevilla, y quatro Hermanos doctos, Santos, y Obispos, S. Justo de Urgel, S. Justiniano de Valencia, S. Nebridio de Cabra, ò como dize el Arzobispo Loaysa de Egara, lugar çerca de Zaragoza, de cuyos libros ilustres reservò algunos la injuria de los tiempos, y consumiò otros, de lo qual se queja justamente el Cardenal Baronio.[19]

17. Vulneratur autem à quodam in palatio, qui jam diu dementis speciem, ut Regem deciperet, simula erat. Finxit enim arte insaniam, & quasi furore repletus perfodit principem: quo vulnere prostratus occubuit, & vi gladij indignantem animam exhalavit. Fertur autem inter effusionē sanguinis conjurasse homines suos, ne quis inrerficeret percussorē suum, dicens recipisse se dignam vicissitudinem, quod & ipse privatim ducem suum sollicitatum occiderat.
S. Isidor. Chron. Goth.
Alfons. à Carthag. Reg. Hisp. anaceph.cap. 21.

18. Qui dum esset hæreticus, pacem tamen concessit Eclesiæ Dei, ut licentiam Catholicis Episcopis daret in unum apud Toletanam Urbem convenire, & quæcunque ad Ecclesiasticā disciplinam necessaria existerent dicere, licenterque disponere.
S. Isidor. Chron. Goth.
Vas. Hisp. Chron.
Baron. ann. 531. 13.

S. Isidor. de Viris. illust. c. 30.
Amb. Moral. lib. 11. *c.* 49.
Marieta. lib. 5. *cap.* 15.
Tritem. de Eccles. Scrip. in Aprig.
Vas. Hisp. Chron. ann. 544.
Baron. ann. 548. 8.
Gariv. lib. 8. *c.* 16.
Loais. in not. ad. Conc. Tarr.
S. Isidor. de vir. illust. c. 34.
Tritem. de Scrip. Ecc. in Iust.

19. Hæc ipse qui pergit dicere de ejus fratribus Justo Orgelitano Episcopo, Nebridio, & Helpidio, iisdemque sacrorū scriptorum auctoribus, sed periere præclara horum virorum illustriū monumenta.
Baron. an. 548. 7.

Theudiselo Duodecimo Rey de los Godos en España.

Cap. Duodecimo.

Siendo Dios, por quié reynan los Reyes, y despachandose en su divina Cancilleria los titulos de las Coronas, ò ya sean hereditarias, ò ya electivas, deben los subditos respetar mucho à sus Reyes, aunque sean malos, y de contraria Religion, procurando tenellos gratos, y rogando à Dios por su conservacion, como ordenò el Espiritu Santo al Profeta Baruch, que su Pueblo (detenido en Babylonia) hiziese con el Rey Nabuchodonosor, y con su hijo Balthasar, los quales adoravan los Idolos,[1] porque es Sagrado el oficio de Reynar, aunque los Sugetos no correspondan à sus obligaciones. A Dios se à de reservar el juicio de sus acciones, à cuyo cargo està el prolongar, ò abreviar sus dias, siendo el tribunal del Pueblo muy ligero, y poco informado, para cometelle las causas de sus Principes. Por estas consideraciones los Prelados Españoles, y Catholicos, quando se juntavan en los Concilios, alabavan à sus Reyes, y hazian plegarias por ellos, aunque eran Arrianos, sin que se lea aver maquinado contra sus vidas,

1. Orate pro vita Nabuchodonosor Regis Babylonis, & pro vita Balthasar filij ejus, ut sint dies eorum, sicut dies cæli super terram, & ut det Dominus virtutem nobis, & illuminet oculos nostros, ut vivamus sub umbra Nabuchodonosor Regis Babylonis, & sub umbra Balthasar filij ejus, & serviamus eis multis diebus, & inveniamus gratiam in conspectu illorum.
Baruch. c. 1.

como hazian los Godos, [2] los quales,ò por ambicion de Reynar,ò porque no les agradase el govierno, matavan à sus Reyes, y eligian otros, como sucediò à Theudio, y despues à su Sucesor Theudiselo. Eligieronle por la calidad de su sangre, siédo Sobrino de Totila Rey de los Ostrogodos en Italia,hijo de hermana suya, y tambien por sus experiencias en las artes de la paz, y de la guerra, [3] acreditadas con la vitoria alcanzada contra los Reyes Childeberto, y Clotario en los Perineos. Pero estos presupuestos no salieron ciertos, porque no siempre corresponde la Virtud, y el valor de los Descendientes à las hazañas, y glorias heredadas, ni se mantienen constantes las operaciones hasta el ultimo espiritu de la vida, de cuyas acciones postrimeras reciben su ser las pasadas,y asi le uviera estado mejor à Theudiselo auer bivido sin aplauso, ni fama, y muerto con ella,porque no ay disculpa en quien empezò à obrar bien, y acabò mal, conociendose entonzes, que el defeto es de la Malicia,y no de la Naturaleza.

Apenas recibiò el Ceptro,quando la grandeza, y sobervia del mando descubrierō en el (como es ordinario) sus inclinaciones naturales,y como fomentadas estas cō la purpura, y con el poder, obran con mayor fuerza, se entregò todo à los vicios, [4] y para gozar libremēte de las Mugeres hermosas, ò hazia matar à sus Maridos secretamente, ò que les imputasen delitos, conque fuesen condenados à muerte. Esta lascivia sangrienta, que no saben disimular los Subditos, porque toca en las honras,y en las vidas, ofendiò à los Nobles,y estando cenando en Sevilla, apagaron las velas, y le dieron de puñaladas, aviendo reynado diez, y ocho meses;bastante tiēpo para un Principe tyrano,y vitioso. San Gregorio Turonense atribuye la muerte de Theudiselo à su incredulidad, y oposiciō à un milagro, que obrò Dios,para confirmar los animos en la fè de su sagrada Religiō, [5] y por aver sido muy celebrado, y de autor Franzes tan grave, y que floreciò en aquel tiempo, como fuè Gregorio Turonense, resumiré aqui su relacion. [6]

Dize pues,que en Oset lugar de la Provincia de Lusitania avia una Piscina labrada de marmol en forma de cruz,de tanta devocion,que le avian levātado un templo,que la comprehendiese,donde todos los años en el dia del Jueves Santo se juntava el Pueblo,y hecha oracion, cerrava el Obispo las puertas del templo, sellando las cerraduras, y reconociendo el Sabado Santo,si estavā como las avia dejado,las abria,y hallavan la Piscina llena de agua tan à colmo, como suele estar en las medidas el trigo, vertiendose por todas par-

2. Sumpserant enim Gothi hanc detestabilem consuetudinem, ut si quis eis de Regibus minimè placuisset, gladio eum adpeterent: & qui libuisset animo,hunc statuerēt Regem.

Greg.Turon.Hist.Franc. l.3.c.30.

3. Quo tempore Theudio sublato, Theudiselus ob spectatam bello Francorum virtutem, & generis nobilitatem, eam Totilæ Ostrogotthi Regis ex sorore natus erat,procerū suffragiis Visigotthorum Regnum accepit. Læta Regni principia,atque virtus militaris effusa libidine brevi obscurata.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 8.
Roder. Sanct. Hist.Hisp. p.2.c.15.
Alfons. à Carthag. Reg. Hisp.Anacep.cap.22.
Luc. Mar. Sicul. de reb. Hisp.lib.6.
Franc. Taraph. de Reg. Hisp.
Io. Vas. Hisp. Chron.an. 547.
Roder.Tolet.de reb.Hisp. l. 2. c. 12.
S. Isidor.Chron.Goth.
Luc. Tudens. Chron. Mund.

4. Theudisclus, sive Teudegislus post mortem Teudis consensu procerū in Westrogothorum Regem assumitur. Sed nihil felicius illi successit in adepto Regno, quàm occiso nuper Teudæ. Quippe quemadmodùm ille ob suam intolerabilem ingratitudinem in fata violenta cōcessit, ita hic Teudegislus, qui studuit ejus perversa opera imitari, exitum haud dissimilem expertus est. Enim verò potestate Regia, quam à Deo in vindictam malorum, & laudem bonorum acceperat,ad maxima,atq; non ferenda vitia abutebatut, ut magis suæ Reipublicæ, immò omnis virtutis, atque honestatis inimicus, quam Rex videretur. Erat inprimis nobilium virginum, & matronarum corruptor,multosque proceres, qui tam nefariis conatibus ejus resistebant, interficiendos curavit, ut eorum conjuges suæ abominandæ libidini liberius, quàm honestiùs inservirent.

Ioan. Magn. Goth. hist. l.16.c.5.
Ioan. Mar. de reb.Hisp. lib.5.c.8.

5. Porro Theodegiseli haud fuit in Regno longa permansio: siquidem Isidorus tradit, quod post annum,& menses septem, pari exitu, conjuratorum manu inter epulas gladio confossus extinctus est, ob pœnam (ut Gregorius Turonensis existimavit) offensi numinis, dum curiosiùs divina disquirere, & illis detrahere laboravit.

Baron. ann.548. 9.

6. Est & illud illustre miraculum de fontibus Hispaniæ, quos Lusitania Provincia profert. Piscina namque est apud Osen campum antiquitus sculpta;& ex marmore vario in modum crucis miro composita opere: sed & ædes magnæ claritatis, ac celsitudinis desuper à Christianis constructa est. Igitur cum dies Sacer post curriculum anni antecedentis advenerit, quo Dominus confuso proditore, mysticam discipulis præbuit cœnam:conveniunt in locum illum cum Pontifice cives, jam odorem sacri persentientes aromatis. Tunc data oratione, Sacerdos ostia templi simul jubet muniri signaculis, adventum virtutis Dominicæ præstolantes Die autem tertia (quod est sabbati) convenientibus ad baptizandum populis, adveniens Episcopus cum civibus suis, inspectis signaculis ostia reserat clausa. Ac mirum dictu;piscinam quam reliquerant vacuā, reperiunt plenam, sed ita cumulo altiore refertam, ut solet super ora modiorum triticum adgregari: videasque huc, illucque latices fluctuare, nec partem in diversam defluere. Tunc cum exorcismo sanctificatum, conspersum, desuper Chrisma, omnis populus pro devotione haurit, & vas plenum domi pro salvatione reportat,agros,vineasque aspersione saluberrima tutatur. Et cum exinde multitudo amphorarum sine collecto numero hauriatur, nunquam tamen vel cumulum minuit,licet ubi infans primò tinctus fuerit,mox aqua reducitur;& baptizatis omnibus, lymphis in se reversis, ut initio produntur nescio, ita & fine clauduntur ignaro.

Et inferiùs : Deinde Theodegiselus hujus Rex

regionis, cum jam vidiſſet hoc miraculum quod in his ſacratis Deo fontibus gerebatur; cogitavit intra ſe dicens: Quia ingenium eſt Romanorum (Romanos enim vocitant homines noſtræ Religionis) ut ita accidat, & non eſt Dei virtus. Veniens verò ad annum ſequentem, oſtium cum ſigillis ſuis cum Epiſcopi ſigillo munivit, poſuitque cuſtodes in circuitu templi, ſi fortè aliquem deprehendere poſſet fraudis alicujus conſcium, per cujus ingenium in fontibus aqua ſuccreſceret: ſimiliter & alio fecit anno. Tertio verò convocata virorum multitudine, foſſas in circuitu baſilicæ fieri juſſit, ne fortè locis occultis lymphæ deducerentur in fontem: fueruntque foſſæ in profundum vicenum quinum pedum, in latitudinem vero quindecim. Sed nihil abditum potuit reperiri. Tamen vitæ finem faciens, & credo pro hujus inquiſitionis temeritate, anni ſequētis diem, quo hoc myſterium celebrabatur, videre non meruit, eo quod arcanum virtutis divinæ inveſtigare præſumpſit. Habentur autem in eâ reliquiæ S. Stephani Levitæ.

S. Greg. Tur. de glor. Mart. c 24.25.
Rob. Gaguin hiſt. Franc. lib. 1. in Clotar.
Bar. an. 548.10.

partes. Bendeciala el Obiſpo con los ritos ordenados por la Igleſia, echando dentro della el ſagrado Chriſma, y luego ſe bautizavan los Niños del lugar, nacidos en aquel año.

Cuenta el miſmo San Gregorio dos milagros, que ſucedieron en eſta Piſcina cō dos hombres, que ò no le tuvieron el reſpeto debido, ò dudarō del milagro, y que el Rey Theudiſelo viendo, que con eſta demoſtraciō ſobrenatural, hecha en tēplo de Catholicos, ſe acreditava ſu Religiō, y ſe deſpreciava la ſecta Arriana, quiſo deſengañar al Pueblo, creyendo que era engaño de los Romanos (aſi llamavan à todos los Catholicos) y mandò, que el Jueves Santo puſieſen ſus ſellos Reales juntos cō los del Obiſpo en las cerraduras de la Igleſia, y que aſiſtieſen guardas à la viſta. Pero hecha eſta diligencia dos años, ſe hallò ſiempre la Piſcina llena de agua. No baſtò eſto à deſengañalle, antes creyendo, que podia entralle el agua por cōdutos ſecretos, mandò hazer un foſo al rededor del tēplo de quinze pies de ancho, y veinte, y cinco de fondo, ſin que ſe hallaſe manancial alguno, pero primero de llegar à la prueva efectiva, permitiò Dios, que le mataſen ſus miſmos Vaſallos antes que incredulo vieſe tercera vez el milagro.

Otro ſemejante à eſte refiere San Iſidoro en las vidas de los Obiſpos iluſtres aver ſucedido en Sicilia, poniendo las palabras de una carta de Paſcaſio Obiſpo de Lylibeo, eſcrita al Papa Leon el Primero, [7] y porque San Iſidoro no haze tambien mencion deſte milagro, le pone en duda Juan de Mariana, [8] debiendo conſiderar, que el eſtilo de San Iſidoro era de no divertirſe de las materias, que tratava, y que aun en ellas dejava de referir ſuceſos muy grandes, como paſó en ſilencio en ſu Chronicō el Martirio de San Ermenegildo Sobrino ſuyo, que con tanta ſolemnidad celebra la Igleſia, ni en la Hiſtoria de los Suevos refiriò los milagros, que obrò dios con Theodomiro, y deſpues con Myro Reyes de Galicia, y podia quietarſe con la relacion de San Gregorio Turonenſe, que tambiē biviò en aquel tiempo, lo qual moviò à Baronio, aunque no fué muy aficionado à las coſas de Eſpaña, à darle fé, [9] como ſe la dieron tambien el Venerable Beda, y Sigeberto, y deſpues en tiempo del Rey Leovigildo lo confirmò Dios, porque aviendo diferencias entre los Eſpañoles, y Franzeſes ſobre la celebracion de la Paſcua, celebrādola aquellos à los veynte y uno de Marzo, y eſtos à los diez y ocho de Abril, manàron en el miſmo dia las fuentes de Oſet, [10] cō cuyo milagro ſe concordaron ambas Naciones en la çelebracion de la Paſcua en el miſmo dia, y aver ſido eſte el cierto, conſta de las tablas de Dionyſio Abad, que ſon las miſmas,

7. Paſchaſius Sicilenſis Epiſcopus edidit unam Paſchalem epiſtolam ad Leonem ſupradictum Papam directam, in qua refert Paſchalis myſterij miraculum his verbis. Eſt, inquit, poſſeſſio quæ appellatur Meltinas, in montibus arduis, ac ſylvis denſiſſimis conſtituta; illic perparva, ac vili opere conſtructa Eccleſia eſt. In cujus baptiſterio nocte ſacroſanctâ Paſchali baptizandi hora, cum nullus canalis, nulla ſit fiſtula, nec aqua omnino vicina, fons ex ſeſe repletur: pauciſque qui fuerint conſecratis, cum deductorium nullum ſit, ut venerat aqua, ex ſeſe diſcedit.
S. Iſid. de vit. illuſt. Epiſcop.
Bar. ann. 417.54.
Apud. Leon. Epiſt. 65.

8. Iſidorum miramur rei in Hiſpania tam illuſtris, cum fermè in ſuam ætatē inciderit, & de Sicilia retulerit, nullam mentionem feciſſe.
Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. c. 8.

9. Hactenus de his Gregorius: quibus haud vulgarem conciliant fidem, quæ ejuſdem generis in unum congeſta miracula ſuperiori Tomo ſunt enarrata.
Baron. an. 448.12.

10. Hiſpani, & Franci de Paſcha celebrando diſſentiunt. Hiſpanis 12. calendas Aprilis, Francis vero 14. calendas Maij Paſcha celebrantibus. Sed Francos rectè celebraſſe per hoc divinitùs claruit, quod fontes in Hiſpania, qui in Sabbato Sancto Paſchæ ad baptizandum ſponte divinitùs repleri ſolent, non in Hiſpanorum, ſed Francorum Paſcha repleti ſunt.
Sigeb. Gemblac. Chron. an. 574.
Bea. lib. de temp.

mas, que las de Juan Lucido.

Solamente se ofreze una duda en la narracion de Gregorio Turonense, donde dize, que casi por tres años hizo Theudiselo el examen del milagro, no aviendo reynado tanto tiempo, pero se puede responder, que le empezaria à hazer, quando era General del Rey Theudio.

Sobre el lugar de Oset ay diferentes opiniones. Ambrosio de Morales dize, que es el, que oy se llama Oseto cerca de Sevilla, de quien haze mencion Plinio, y le llama Julia Constancia. [11]

11. Ex adverso oppidum Osset, quod cognominatur Julia Constantia.
Plin. lib. 3. c. 1.
Ambros. Moral. lib. 11. c. 54.

Agila decimo tercio Rey.

Athanagildo decimo quarto Rey de los Godos en España.

Cap. decimo tercio.

NO sabe la ambicion humana medir los puestos con la suficiencia, y ciega à los resplandores del honor, apeteze lo mas alto, sin reparar en el peligro, quando por falta de valor, y prudencia no puede alcanzalle. Dedonde resulta, que muchos son infelizes en los cargos publicos, que fuerã felizes en la vida privada, como sucediò à Agila, electo Rey de los Godos, pues siendo inhabil para el govierno de la Corona, se le cayò presto de las sienes. Pensó hallar en ella su felizidad, y hallò su muerte, aviendosele rebelado luego Cordova. Quiso obligalla con la fuerza à la obediencia, poniendole sitio. Hizieron los de dentro una salida, y le rompieron, matandole à un Hijo, y despojando el bagaje, donde tenia grandes riquezas. [1] Adversidad que atribuyò la piedad de los Fieles al aver profanado el templo de San Ascicio Martyr, poniendo en el sus caballos.

Retiròse el nuevo Rey à Merida, y como el fabor de los Hombres se conforma con los desdenes de la fortuna, huyendo de los que ella persigue, y saliò tan desacreditado de aquella empresa, se le rebelò Athanagildo, el qual para asegurar su tyrania, pidiò socorro al Emperador Justiniano, [2] ofreciendole, que debelado Agila, le entregaria una parte de España, [3] Oferta de Tyrano atento à la ambicion, y no al bien del Reyno, en que debiera considerar la pretension del Imperio Romano à las Provincias de España, de las quales avia sido echado con el valor dela espada, y que si una vez entravan en ellas sus armas, y ocupavã una parte aspiraria à la conquista de lo demas, como despues lo intentaron. Acetò el Emperador el partido, que le abria el camino, para triunfar del uno, y del otro, y embiãdole à Liberio Patricio con un exercito, se vino à batalla cerca de Sevilla, donde fué vencido Agila. [4]

Reconociendo los Godos su peligro en dos Ceptros divididos à vista de las fuerzas del Im-

1. Iste adversus Cordubam bellum movit, & in contemptum Religionis Catholicæ sepulturã beatissimi Aciscli martyris hostium, & jumentorum præsentiâ profanavit, & inito certamine contra cives, pœnas dignas sanctis inferentibus, prout meruit, est expertus. Nam belli præsentis ultione percussus, filium cum copiâ exercitus interfectũ, & thesaurum omnem cũ insignibus opibus confusus amisit. Ipse victus, ac miserabili metu fugatus, apud Emeritã se recepit.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 13.
Vas. Hisp. Chron. an. 549.
Fran. Tarraph. de reg. Hisp. ann. 537.
Marian. de reb. Hisp. l. 5. c. 9.
Luis Mayer. Turq. Hist. gener. di Spag. l. 5.
Ioan. Mag. Goth. Hist. l. 16. cap. 6.
Roder. Sanct. hist. Hisp. p. 2. c. 26.
Alfons. à Carthag. Hisp. anaceph. cap. 23.
Luc. Mar. Sic. de Reb. lib. 6.
S. Isidor. Chron. Gothor.
Luc. Tud. Chron. Mund.

2. Iste, cum jamdudum sumpta tyrannide, Agilam Regno privare quæreret, militum sibi auxilia ab Imperatore Justiniano poposcerat, quos posteà submovere à finibus Regni molitus non potuit: adversus quos huc usque cõfligitur, nam frequentibus anteà præliis cœsi, nunc verò multis casibus fracti, ac diminuti sunt.
S. Isidor. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Bar. ann. 507. 22.
Rod. Lolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 14.
Alfons. à Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 24.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 554.

3. Athanagildus ab ejus Imperio rebellavit. Is ut factionis vires firmaret, missa Legatione ab Imperatore Justiniano auxilia mitti postulavit, operæ mercedem Hispaniæ partem non exiguam pactus sub Romani Imperij ditionem hoste profligato redituram.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 9.
Roder. Tolet. Hist. Hisp. l. 2. c. 13.
Io. Mag. Goth. hist. l. 16. c. 7

4. Adversus quem inter

Imperio Enemigo comun, le mataron en Merida en el tercer año de ſu Reynado, [5] y ſegun otros en el quinto, y ſeis meſes. [6] En ſu lugar eligieron por Rey à Athanagildo, paraque ſe opuſieſe à los Romanos, apoderados ya de una parte de Eſpaña. No repararon en que el miſmo los avia traido, temiendo que ſi eligian à otro, no podrian oponerſe, à quien era arbitro de las armas propias, y auxiliares, [7] de que podian nazer mayores peligros. Conſideraron tambien, que en los Principes ſuele ſer mas poderoſa la conveniencia propia, y la razon de Eſtado, que la fé publica, y que quando ſe vieſe Rey, procuraria echar de ſus Eſtados à los miſmos, que le avian aſiſtido à la Corona, como ſucediò, [8] porque juzgãdo Athanagildo que la palabra dada en neceſidad no ſe debia cumplir fuera della, ni que obligava à un Rey legitimo lo que avia ofrecido ſiendo Tyrano, juntò las fuerzas de los Godos, y hizo luego guerra à los Romanos, [9] creyendo, que hallaria en ellos la flaqueza, que ſus Anteceſores, ſin advertir, que el valor, y eſpiritu de los Principes ſe infunde en ſus Vaſallos, y que cõ la prudencia de Juſtiniano en las artes de la paz, y con ſu conſejo, y buena diſpoſicion en las de la guerra, avia levantado la Mageſtad, y grandeza del Imperio Romano. [10]

Eſte Rey tuvo en Goſvinda ſu muger dos Hijas Galſvinda, y Brunichilde, las quales, paraque fueſen vinculos de la paz entre Eſpaña, y Francia, caſó con dos Reyes de aquel Reyno, y del de Lorena. A Galſvinda con Chilperico Rey de Soeſon, y à Brunichilde con Sigeberto Rey de Mez, hermano de Chilperico. [11] Ambas eſtas Prinçeſas fueron Catholicas, y ambas muy celebradas de Venancio Fortunato en un Epithalamio, que hizo à ſus bodas, [12] pero muy deſdichadas, aviendo la Fortuna repreſentado cõ ellas en el theatro de Francia la mas funeſta tragedia, que an viſto los ſiglos, y la que mas puede deſengañar à los Principes, de que quanto es mayor ſu grãdeza, tanto eſta mas ſugeta à las mudanzas, y peligros, bien aſi como todas las tempeſtades ſe arman en los montes mas altos, y no en las Valles humides.

Recibiò Chilperico cõ gran aparato, y pompa à ſu Eſpoſa Galſvinda, y en los primeros meſes la eſtimava, y amava mucho por ſus grandes virtudes, [13] olbidado de los amores, que antes tenia con Fredegunda, la qual zeloſa procurava turbar la paz de aquel matrimonio, y reducir à ſu amiſtad à Chilperico. Su ingenio era aſtuto, y diſpuſto à las artes, y encendidos los zelos la hazian mas ingenioſa, conque bolviò à cautivar el al-

jecto aliquanti temporis ſpatio, Athanagildus tyrannide Regnum præſumpſit, dum exercitum contra ſe miſſum Athanagildus apud Hiſpalim proſtraviſſet. Hinc Gothi videntes excidio proprio ſe everti, & magis metuẽtes, ne in Hiſpaniam Romani milites hac invaderent occaſione, Agilam Emeritæ peremerunt, & Athanagildi ſe regimini tradiderunt.

Rod. Tol. de reb. Hiſp. l. 2. c. 13.
Fran. Taraph. de reg. Hiſp. an. 537.
Ioa. Vaſ. Hiſp. Chron. an. 533.

5. Cujus tertio anno Athanagildus tyrannidem regnandi cupiditate arripuit. Gothi autem Agilam apud Emeritam fide ſacramenti oblitâ interimunt, & Athanagildo ſe tradunt.

S. Iſidor. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Roder. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. c. 13.

6. Annotationes Alcobacienſis codicis dicunt regnaſſe annis quinque, menſibus ſex: Sigebertus annos novem, ſed fallitur.

Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 549.

7. Hinc Gothi videntes excidio proprio ſe everti, & magis metuentes, ne in Hiſpaniam Romani milites hac invaderent occaſione, Agilam Emeritæ peremerunt, & Athanagildi Imperio ttadiderunt.

Roder. Tol. de reb. Hiſp. l. 2. c. 13.

8. Sed quæ ad deturbãdum Regno Aguilanem popoſcerat à Juſtiniano Romanorum, & Græcorũ auxilia, ſubmovere Hiſpaniâ non potuit, adverſus quos variis poſtea caſibus ſæpe conflixit.

Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 554.
S. Iſidor Chon. Goth.
Luc. Tuden. Chrõ. Mund.

9. Cum. Athanagildus æmulo ſublato, Gothorũ abſque controverſia Rex, pellendis continuò Romanis, qui partim icti nuper fœderis beneficio, partim virtute, & armis non exiguam Hiſpaniæ partem occuparant, & ad utriuſque maris littora ditionem terminabant, magnum negocium ſuſcipere neceſſe habuit: & graviſſimo per totam vitam bello implicatus eſt, flantem & reflantem fortunã moderari aſſuetus. *Io. Mar. de reb. Hiſp. l. 5. c. 9. Io. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 554.*

10. Rempublicam Romanam quaſi membris, quæ diſſipata erant, in unũ corpus collatis, atque cõpactis ex longo intervallo priſtinam dignitatem. atque ſplendorem revocare cœpiſſe Juſtiniano Imperatore. Quo Rempublicã gubernante, non magis foris arma, quàm conſiliũ domi viguerunt.

Ioan. Marian. de reb. Hiſp. lib. 5. c. 8.

11. Fuerunt Athanagildo duæ filiæ, quarum altera major natu Geleſuintha, minor Brunichildis, illa nuptui tradita Chilperico Francorum Regi, regnanti Sueſſionis, iſta Sigeberto Regi itidem Francorum Rhemis Regni ſedem habenti.

Baron. ann. 567. 17.
Rob. Gaguin. Hiſt. Franc. lib. 2.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 566.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. cap 10.

12. —— *Quis crederet autẽ Hiſpaniam tibimet dominã Germania naſci,*
Qua duo Regna jugo pretioſa annexuit uno?
Non labor humanus potuit tam mira parare,

Venant. Fortun. carm. lib. 6.

13. Quæ cum ad Chilpericum Regem viniſſet, cum grandi honore ſuſcepta, ejuſque eſt ſociata conjugio. A quo etiam magno amore diligebatur: detulerat enim ſecum magnos theſauros. Sed per amorem Fredegundis, quam priùs habuerat, ortum eſt inter eos grande ſcandalum. Jam enim in lege Catholica converſa fuerat, & chriſmata. Cumque ſe Regi quereretur aſſiduè injurias perferre, diceretque nullam ſe dignitatem cum eodem habere, petiit, ut relictis theſauris, quos ſecum detulerat, liberè redire permitteret ad patriam. Quod ille per ingenia diſſimulans, verbis etiam lenibus demulſit. Ad extremum eam ſugillari juſſit à puero: mortuamque reperit in ſtratu.

S. Greg. Hiſt. Franc. lib. 3. c. 28.
Baron. ann. 567. 19.
Ioan. Vaſ Hiſp. Chron. ann. 566.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. cap. 10.

albedrio de Chilperico, ſiendo muchas vezes mas poderoſo en los Hombres el amor laſcivo, que el honeſto, ò por la prohibicion, ò por ſu libertad, y deſemboltura, ò porque en la Naturaleza humana es propio el Vicio, y preſtada la Virtud, deſpues que fué depravada con el primer delito.

Con eſto ſobervia Fredegunda deſpreciava à Galſvinda, y le hazia malos tratamiẽtos. Eſta no podia ſufrir verſe eſclaba, ſiendo Señora, y ſe quejava con modeſtia à ſu Marido, procurando reducille con lagrimas, y halagos, los quales obrando diverſos efetos, acrezentavan el aborrecimiendo, teniendo Chilperico por importunas aquellas inſtancias, y caricias, conque deſengañada la Reyna le pidiò licencia, para bolverſe à Eſpaña, ofreciendole, que le dejaria ſus theſoros, ſi ya por ſer ſuyos, no los aborrecia. Chilperico la entretenia con palabras blandas, haſtaque canſado de tener preſente, à quien ſe moſtrava mal ſatisfecha, y de que no le dejava gozar libremente de los amores de Fredegunda, que tambien cebava con arte la diſcordia, mandò à un Paje, que en ſu miſmo lecho la ahogaſe, [14] algunos dizen, que la degollò. Alborotòſe el Palacio con ſu muerte. Reconocian todos ſu violencia, y como prudentes, temiendo ofender al Rey, diſcurrian en que avia ſido natural, y le buſcavan las cauſas. El Vulgo ignorante la atribuia à deſemblolturas ſuyas, eſparcida dieſtramẽte eſta voz por Fredegunda, aunque los buenos, que ſabian los amores del Rey, la atribuian à ellos. Las demoſtraciones afectadas de ſentimiento de Chilperico acuſavan ſu delito, y temiendo, que ſe leeria en ſu ſemblante, bivia retirado, ſin ſalir en publico. Eſta diſimulacion no ſe veia en Fredegunda, porque era mas poderoſa en ella el regocijo de la venganza, y el deſeo de hazerſe temer de todos.

Quedò con eſte ſuceſo dudoſa la fama de Galſvinda, pero Dios que tiene particular proteccion de la Inocencia, deſcubriò la ſuya con un accidente milagroſo. [15] Avian pueſto en ſu ſepulcro una lampara, y rompiendoſe la cuerda, cayò en el pavimẽto hecho de piedras, y como ſi fueran de alguna materia blanda, ſe encajò en ellas haſta la mitad, ſin romperſe. Fortunato Poeta de aquellos tiempos celebrò eſte milagro, exagerando, que ni en las piedras ſe rõpiò el vidro, ni en el agua ſe extingiò el fuego. [16] Eſto ſe à de entender aſi, que eſtãdo en las lamparas el agua debajo del azeite (como es ordinario) fué Providencia divina, que con el movimiento de la caida, y con el golpe no ſe alteraſe el agua, y extingieſe la luz; ſimbolo de quan biva avia eſtado ſiempre la fé cõjugal de Galſvinda.

A pocos dias deſpues de ſu muerte ſe enjugaron en Chilperico las fingidas lagrimas, y ciego en el amor de Fredegunda, ſe caſó con ella, [17] ſin reparar en que con el miſ-

14. Chilpericus verò fratris exemplo adductus, alteram Athanahildi filiam, Galſondam conjugem expetit. Cui cum Fredegundis quædam formâ inſigni puella inſerviret, inſolens tamen mulier in Chilperici ſe inſinuavit amorem, Regemque ita blanditiis depravavit, ut odio habitam Galſondã, non uxoriæ dignitatis, non fœderis nuptiarum memor, laqueo per noctis ſilentium ſtrangularet.
Rob. Gaguin. Hiſt. Fran. l. 2.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 566.

15. Poſt ejus obitum Deus virtutem magnam oſtendit. Lychnus enim ille, qui fune ſuſpenſus coram ſepulchro ejus ardebat, nullo tangente, fune diſrupto, in pavimentũ corruit: & fugiente ante eum duritie pavimenti, tanquam in aliquod molle elementum deſcendit, atque medius eſt ſuffuſus, nec omnino contritus: quod non ſine magno miraculo videntibus fuit.
S. Greg. hiſt. Franc. l. 4. c. 28.

16. *Ducitur, ornatur, deponitur, undique fletur,*
Conditur & tumulo ſic peregrina ſuo.
Naſcitur & ſubito rerum mirabile ſignum,
Dum pendens lychnus lucet in obſequium,
Decidit in lapidem, nec vergit & integer arſit:
Nec vitrum ſaxis, nec perit ignis aquis.
Venant. Fortun. de Geleſvin. carm. lib. 6.

17. Rex autem Chilpericus cum eam mortuam defleſſet, poſt paucos dies Fredegundam recepit in matrimonio. Poſt quod factum reputantes ejus fratres, quod ſua emiſſione antedicta Regina fuerit interfecta, eum è Regno dejiciunt.
S. Greg. hiſt. Franc. l. 4. cap. 28.
Bar. ann. 567. 20.
Ioan. Marian. de reb. Hiſp. lib. 5. c. 10.

mismo hecho descubria su delito. El primer efeto del Vicio (como opuesto à la razon) es turbar la prudencia.

No menos infelizes sucesos tuvo el casamiẽto de Brunichilde con Sigiberto Rey de Mez, porque heredò los odios, que Fredegunda avia tenido à su Hermana. La una era belicosa, y ambiciosa de dominar, sin que la razon, ni la sangre moderase su pasion. La otra era de gran corazõ impaciente en las injurias. Ambas bivieron mucho, conque la discordia entre ellas causó diversas muertes, y mudãzas de Estados; culpa de los Maridos, que se dejavan llevar de las iras de dos Mugeres, y culpa de la flojedad de aquellos tiempos, si ya no fué disposicion divina, para reducir poco à poco à un cuerpo los Reynos de Francia.

Heredó Sigiberto el Reyno de Paris por muerte de su Hermano Chereberto. Creciò con esta nueva grandeza la invidia, y emulacion entre las Cuñadas, y furiosa Fredegunda hizo matar en Paris à Sigiberto. [18] Turbò mucho à Brunichilde la muerte de su Marido, y juzgando que no estava segura la vida de su hijo Childeberto, le retirò à Mez, pero ella no pudo librarse de las manos de Chilperico, y siendo presa, la embiò à Ruan, donde enamorado de su hermosura Meroveo hijo mayor de Chilperico, avido en el primer matrimonio cõ Andovera, se casó con ella. Sintiò mucho la Madrastra Fredegunda este casamiento, y procurò deshazello, con pretexto de que avia sido nulo, obligando à Meroveo à tomar el havito de Religioso en un Convento, donde no le valiò lo sagrado porque alli le hizo matar, y tambien à su hermano Clodoveo, [19] paraque solamente della pendiese Chilperico. A esta impiedad, y tyrania de Fredegunda acompañava la lascivia, aviendose enamorado de Landrico su Condestable, y para gozar sin peligro de sus amores, mandò matar à su Marido Chilperico, con cuya muerte quedò mas libre su malilia, y dando sus armas al Amigo, hizo guerra à Brunichilde, y à sus hijos, y nietos. [20] Los sucesos fueron felizes, exemplo de que avezes acompañan à la tyrania, y no à la Justicia.

Muriò de enfermedad Fredegunda despues de aver turbado la Francia por muchos años. Mas violenta, y exemplar muerte pareze, que se debia à su vida, y delitos, pero son ocultos à la prudencia humana los eternos decretos de la divina Providencia, porque se executò en Brunichilde el ascarmiento, que al juicio humano avia merecido Fradegunda.

Heredò su hijo Clotario (como es ordinario) los odios della, y moviò sus armas contra Brunichilde, à quien despues de varios sucesos pren-

18. Eo metu fractum animo Regem quum intellexit Fredegonda, audax facinus cogitat. Vocatos ad se clam duos, quos ad negocium promptissimos judicabat, magnis pollicitationibus allicit, in castra Sigisberti se conferant, Regemque interimant. Si salvi se receperint, fore ut præclaris fortunis abundent. Sin illustri facto oppetant mortem, collaturam se templis, atque sacerdotibus donaria, quibus saluti animarum suarum bene consulat Deus. Recepto à Fredegonda negocio securi sui satellites in familiam Regis Sigisberti se insinuant. Sigisbertum mox (convenienti eorum cœptis tempore) confodiunt. Ad Regis necem, tumultu per castra exorto, sicarij interficiuntur.

Rob. Gaguin. hist. Franc. l. 2. Chilp.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 5. cap. 10.

19. Ipse verò simulans ad matrem suam ire velle, Rothomagum petiit, & ibi Brunechildi Reginæ conjungitur: eamque sibi in matrimonio sociavit.

Greg. Tur. Hist. Franc. l. 5. c. 2.

Ioan. de Serre invent. gener. de Franc. in Chilper.

Nicol. Gilles. Chron. de Franc. en Chilper.

Aimon. de gest. Franc. lib. 3. c. 15.

Fauchet. Antiq. & hist. Gaul. en Sigisb.

Robert. Gaguin. hist. Franc. lib. 2. in Chilper.

20. At nec finis hic filiorum Chilperici Regis funerum: etenim Fredegundis amatis carens filiis novercali odio in privignum Clodoveum commovetur, quem in suspicionem adductum, quod aliquid in eam moliretur, eundem detrusum in carcerem ibi gladio feriri præcepit.

Bar. ann. 583. 26.

Paul. Aemil. de Reb. gest. Franc.

Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 10.

diò, y mandò luego ſacar por las calles en un Camello, y que deſpues atada por los cabellos à la cola de un potro no domado fueſe arraſtrada.[21] Barvara crueldad executada en una Princeſa hija, y madre de tan grãdes Reyes, ſin reſpeto à ſu ſexo, ni à ſu edad que ya era de muchos años.[22] Pudiera aqui prorumpir en exclamaciones mi pluma, pero ſe halla ſuſpendida con la admiracion del caſo.

Eſta demoſtracion publica executada por un Rey contra una Reyna, con quien tenia muchos vinculos de ſangre, y las calumnias eſparcidas antes contra ella por Fradegunda, y tambien el odio, que ordinariamente ſe tiene à los Foraſteros, hizieron creer al Vulgo, ya de antes irritado contra los Godos por los malos tratamiẽtos de Crotilde, y por las guerras paſadas, que avia ſido bien merecido el caſtigo de Brunichilde, por aver ſido cauſa de todas las calamidades de Francia, haziendole cargo de averſe perdido por ella diez Reyes. Eſta voz admitida deſpues ligeramente de algunos Hiſtoriadores Franzeſes, dejaron tan afeada ſu fama, que dize Aimon, que una de las Sibilas avia profetizado los males, y muertes que avia de cauſar eſta Princeſa.[23]

Juan de Mariana procura defender ſu inocencia, de quien debajo del nõbre de un Autor moderno ſe rie Baronio,[24] y pudiera acordarſe, que no fué Mariana el primero, que lo intentò, ſino otros Eſcritores antiguos, y entre ellos Paulo Emilio,[25] el qual dize que San Gregorio Papa la alabò mucho. Que reſcatò con ſu dinero à muchos Eſclabos. Que levantò muchos templos, y reedificò otros, y que no ſin fundamẽto Bocacio (que con gran diligencia procurò penetrar los ſecretos de la Antiguedad) dize que la perſiguierõ, como à Eſtrãgera, y que con invidia le achacaron los delitos agenos.

Eſto ſe confirma cõ lo que dize Aimon (aunque en lo demas ſe mueſtra mal afeto à ſus acciones) que edificò tantos templos, que pareze increible, que tuvieſe una Reyna de Auſtraſia, y Borgoña poder para tanto,[26] y S. Gregorio Papa entre otras muchas virtudes, conque la celebra en diverſas cartas,[27] dize en una, que es muy de alabar, que en medio de los cuidados, que tanto ſuelé perturbar à los que reynan, ſe aplicaſe con tan grã piedad al culto, y obras pias, y San Gregorio Turonenſe (que tambien biviò en aquel tiempo) deſpreciò aquella voz impueſta del vulgo, y dize que Brunichilde era de buena diſpoſicion, de hermoſa preſencia, de honeſtas coſtumbres, prudente, y apa-

21. Brunechildem verò primo ignobiliter camelo impoſitam Hoſtibus gyrando monſtravit; poſtque indomitorum equorum caudis irretitam miſerabiliter vita privavit.
Ion. in vit. S. Columb. c. 28.
Aimoin. lib. 4. c. 1.
Rob. Gaguin. hiſt. Franc. l 3.

22. Exultans tantâ rerum fœlicitate Clotarius, accitis ad concionem diverſæ gẽtis, qui cũ eo militaverant, proceribus, de Brunechilde caſtiganda concilium capit, & Recenſitiſque mulieris flagitiis: & quod eſſet decem Regum, aliorumque multorum cædibus rea: rogat quo ſupplicio dignè plecti poſſet. Acclamantibus cunctis crudelem fœminã viliſſimâ aliquâ morte affici debere: priuſquam in conſpectum concionis Rex eam introducere mãdaret: quartò fuſtigatam tandem deduci ad ſe jubet, in quam poſtquàm diu, aſperèque invectus eſſet, inſidentem equo mulierem per totum exercitum circumferri imperat. Inde à capillis, & lacertis ferocientis equi caudæ alligatam, reliquo corpore humi proſtrato lictor diſtrahit.
Rob. Gaguin. hiſt. Franc. lib. 3.

23. A quâ tantum humani ſanguinis effuſum, tantæ cædes actæ potentum, ſeu etiam Regum in Francorum Regno ſunt, ut non immeritò Sibyllâ ante multa ſecula de ea vaticinaſſe ſit creditum. Veniet, ait, Bruma de partibus Hiſpaniæ, ante cujus conſpectum gentes, ſive gentium Reges peribunt: ipſa vero calcibus equorum diſrupta peribit.
Aimoin. de geſt. Franc. lib. 3. c. 4.
Sigebert. Chron 578.

24. Riſimus autem recentiorem auctorem, qui conatus eſt eam Brunechildem excuſare Æthiopem lavans, quæ ab omnibus hiſtoricis hujus tẽporis ſacrilega, ſanguinaria, & ubique nefaria cõclamatur.
Baron. ann. 614. 4.

25. Adeò ad portenta prodenda plerique ſcriptores, & ad accipiẽda imperitum vulgus blandiente mendacio inclinant. Ea mulier, prætérquàm quod à Divo Gregorio ejus temporis æquali Pontifice maximo laudibus effertur ipſa, nepoteſque Reges captivos ſuâ pecuniâ redemptos, cultoſque domum remiſit: ædes ſacras permultas partim novas condidit, partim vetuſtate labentes reſtituit: & tot poſt ſeculis non temerè venit in mentem Boccatio poetici quidem ingenij authori, ſed antiquitatis cognoſcendæ ſtudioſiſſimo, contendere eam externam mulierem temporibus perditiſſimis alienorum ſcelerum flagraſſe invidia. A Burgundionibus, Auſtraſianiſque ducibus addictam ad ſe Clotarius (ſi vera tragædia eſt) ſupplicio tradidit. Caudæ indomiti, calſitroſique equi capillo religata periit, concitato equo exactâ ætate mulier diſtracta, quod ſuppliciũ de Fredegunde matre Clotarij erant ſumpturi Auſtraſiani Reges, ſi univerſo bello viciſſent.
Paul. Aemil. de reb. geſt. Franc. in Clotar.

26. Ædificia ſanè ab ipſa conſtructa uſque in hoc tempus durantia oſtenduntur tã innumera ut incredibile videatur ab una muliere, & in Auſtraſia tantummodò & Burgundia regnante, tanta in tàm diverſis Franciæ partibus conſtrui potuiſſe.
Aimon. de geſt. Franc. l. 4. c. 1.
Rob. Gaguin. Hiſt. Franc. l. 3.
Sigebert. Chron. 578.

27. Inter alia bona hoc apud vos præ cæteris tenet principatum, quod in mediis hujus mundi fluctibus, qui regentis animos turbulenta ſolent vexatione confundere, ita cor ad divini cultus amorem, & venerabilium locorũ diſponendam quietem reducitis, ac ſi vos nulla alia cura ſolliciter.
S. Greg. lib. 11. epiſt. ind. 6. epiſt. 18.
Idem lib. 5. epiſt. indic. 14. ep. 151. 159.
Idem lib. 7. epiſt. indic. 2. ep. 121.
Idem lib. 9. epiſt. indic. 4. ep. 64.

apacible en ſu converſacion.[28] Las miſmas calidades del animo, y del cuerpo, añadiendo otras, alaba en ella Venancio Fortunato, y encareze ſu belleza, ſu modeſtia, ſu gravedad, ſu ſolicitud, ſu religion, ſu benignidad, y ſu ingenio, [29] y tambien S. Antonino. [30]

Lo que yo infiero de las inquietudes, y tyranias de aquellos Reyes, atentos à engrandezer ſus Coronas ſin reparar en la Juſticia, y tambien del animo altivo, y bizarro de Brunichilde es, que no le ſupo templar, y acomodar al tiempo, ni diſimular los agrabios, y ofenſas, ya que no podia vengallas.

Deſde que hizimos alguna mencion de Remiſmundo, Rey de los Suevos en Galicia, emos paſado en ſilencio las acciones de ſus Suceſores, y no por deſcuido, ſino porque perdida la fé en aquel Rey, permitiò Dios, que tambien ſe perdieſe la memoria de los que manchados con la Secta Arriana, le ſucedieron en la Corona, [31] de los quales ni aun los nombres ſe ſaben, haſtaque deſpues de noventa años ſe cõvirtiò el Rey Theodomiro, y con el todo ſu Reyno.[32] El caſo ſucediò aſi.

Eſtava el Reyno de Galicia inficionado con la lepra, y avia tocado al Principe Ariomiro ſu hijo. Los remedios humanos no baſtavan à curalle, y era meneſter acudir à los divinos, y llegãdo à la notiçia de Theodomiro la Santidad, y milagros de S. Martin Turonenſe, embiò à ſu ſepulchro Embaxadores con tanta cantidad de oro, como peſava el cuerpo de ſu Hijo, paraque por ſu interceſion le cõcedieſe Dios ſalud, [33] y no aviendola alcanzado, juzgò que no merecia aquella gracia, por ſer Arriano, y bolviò à embiar los Embaxadores, paraque le truxeſen una parte del manto, que el Sãto uſava en vida, haziendo voto, que ſi el Principe ſanava de aquella enfermedad, el y ſu Reyno ſe reducirian à la religiõ Catholica, como lo hizo, aviendo ſanado el Principe, y quedado libre de la lepra el Reyno. En reconocimiento deſte fabor levantò à inſtancia de S. Martin un templo, que ſe entiende, es el que oy ſe vé en Orenſe, y por las exortaciones de S. Martin Dumienſe convocò en el año tercero de ſu Reynado un Concilio en Braga, que fuè el primero, donde ſe congregaron los Obiſpos de Galicia, y ſe abjurò la Secta de Priſciliano.[34]

Era una de ſus docmas, que los Chriſtianos no debian comer carne, y los Padres atentos à borrar de tal ſuerte ſus heregias, que ni aun ſeñales quedaſen dellas, conſiderarõ que podia ſuceder, que algun Ecleſiaſtico por otra cauſa no comieſe carne, y ordenarõ que en eſte caſo eſtuvieſe obligado à mezclar alguna parte della con los guiſados de yervas, y guſtalla, [35] imponiendole la pena de excomunion,

28. Erat enim puella elegans opere, venuſta aſpectu, honeſta moribus, atque decora, prudens conſilio, & blanda colloquio.
Greg. Tur. hiſt. Franc. l.4.c.27.

29. *Pulchra modeſta, decẽs ſolers, pia, grata, benigna, Ingenio, vultu, nobilitate potens.*
Sed quamvis tantum meruiſſet ſola decorem:
Ante tamen homini, nunc placet ecce Deo.
Fortun. carm. lib. 6.

30. Erat enim puella elegans, pulchra, & ingenioſa, ut refert idem Divus Antoninus.
Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 543.

31. Poſt Remiſmundũ, de quo ſuperiùs eſt dictũ, ante hanc ætatẽ qui Suevorum Reges fuerint, clã eſt antiquis hiſtoriarum monumentis temporum injuriâ ſublatis.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib.5.c.9.
S. Iſidor. Chron: Goth.
Loaiſ. in not. ad Conc. Bracarp. prim.

32. Poſt multos deinde Reges regnum Suevorum ſuſcepit Theudemirus: qui fidem Catholicam adeptus. Arrianæ impietatis errore deſtructo Suevos unitati fidei reddidit.
S. Iſid. Hiſt. Suev.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 563.
Rod. Tolet. hiſt. Suev ca. 20.
Alfonſ. à Carthag. Reg. Hiſp. Anaceph. c.24.

33. Qui ait: ſi hæc vera ſunt, quæ profertis: diſcurrant uſque ad ejus templum fideles amici mei, multa munera deportantes, & ſi obtineant mei filij medicinam, inquiſita fide Catholica, quam ille credit, credam. Penſato ergo auro, argentoque ad filij pondus tranſmiſit ad venerabilem locum ſepulchri. *Et inferius.* Quæ pignora cum ſumma veneratione ſuſcipientes, fidem miraculis firmant; nam filius Regis dimiſſa omni ægritudine ſanus properat ad occurſum. Beatus autem Martinus Sacerdotalis gratiæ accepit principatum. Rex unitatem Patris, & Filij, & Spiritus Sancti confeſſus cum omni domo ſua chriſmatus eſt. Squallor lepræ à populo pellitur, & omnes infirmi ſanantur, nec unquàm ibi uſque nunc ſuper aliquem lepræ morbus apparuit. Talemque gratiam ibi in adventu pignorum beati Patroni Dominus tribuit, ut virtutes, quæ ibidem illa die factæ ſunt, enarrare perlongum ſit. Nam tantum in Chriſti amore populus ille promptus eſt, ut omnes Martyrium libentiſſimè ſuſciperent, ſi tempus perſecutionis adeſſet,
Greg. Turon. mirac. S. Mart. lib.1.c.11.
Baron. ann. 560.7.
Ioan Mar. de reb. Hiſp. lib.5.cap.9.
S. Iſid. Hiſt. Suev.
Baron. ann. 560.6.
Io. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 564.
Loaiſ. in not. ad Gonc. Brac. prim.

34. Ac primum de his, quos Priſcillianæ hæreſis indicaſti vitiis inquinari, ſancta & conveniente religionis Catholicæ eos deteſtatione judicas arguendos, qui ita ſe ſub abſtinentiæ ſimulatæ prætextu ab eſcis videntur carnium ſubmovere, &c.
Vigil. epiſt. 1. tom. 1. epiſt. Rom. Pontif.
Loaiſ. in not. ad Brac. Conc. 1.
Bar. ann. 563.14.

35. Item placuit, ut quicumque in Clero cibo carnium non utuntur; pro amputanda ſuſpicione Priſcillianæ hæreſis, vel olera cocta cum carnibus tantùm prægustare cogantur.
Concil. Brac. Prim. c.14.

nion, y pribacion de oficio, sino lo hiziese.

En esto alaba mucho Baronio la Iglesia Catholica de España, porque procurava estar libre de los errores, y de las sospechas dellos, y dize, que desto à resultado, que quando en nuestra edad se està abrasando el Mundo en heregias, se conserva tan pura por la diligencia de sus Ministros, y principalmente por el cuidado de sus Reyes, que ni consienten las centellas, ni el humo de la sospecha por el peligro de que nazca del algun fuego oculto.[36]

En este Concilio llamàron Hijo los Padres al Rey,[37] y con el mismo titulo trataron los del Concilio Quarto de Toledo al Rey Siserando, à quien tambien S. Braulio Arzobispo de Zaragoza llamò Hijo en una carta, que escribiò à S. Isidoro.[38] En otra al mismo Santo llamò tambien San Gregorio el Magno Hijo al Rey Recaredo.

En el nono año de su Reynado convocò Theodomiro el Concilio Primero de Lugo,[39] siendo tan grande su ardor, y zelo en las cosas de la Religion Catholica, y en ilustrar el culto divino, que dize el Cardenal Baronio, que en ello, y en procurar la paz de la Iglesia, no era menos solicito que qualquier diligentisimo Prelado,[40] y nota tambien la providencia de Dios en que quando el Imperio Romano empezò en el Oriente à faltar à la fé, levantò en Occidente un Rey de España Catholico, que la mantuviese,[41] congregando Concilios, donde se condenàron todas las heregias de aquellos tiempos, y à los Autores dellas. Con el Sol se levantaron los Estandartes de la Iglesia, y hasta aqui an seguido sus pasos. Quiera Dios que no los pierda de vista este Emisferio.

Bivia en estos tiempos Athanagildo retirado en su Corte, sin que del se refiera accion digna de memoria, sino es que desecreto por temor à sus Vasallos Arrianos mantenia la Religion Catholica,[42] y que muriò con ella en Toledo, aviendo Reynado quinze años, y siete meses. Algunos varian en este numero.[43]

Florecieron en su Reynado S. Millan de la Cogulla, y Emiliano natural de la Rioja, Varones ilustres en virtud, y letras.

Luiva Decimo quinto Rey

Leovigildo Decimo sexto Rey

Ermenegildo Decimo septimo Rey de los Godos en España.

Cap. Decimoquarto.

Las Naciones, que no tiené Reyno fixo, y an de levantalle con el valor, y prudencia, de quien las governa sinque pueda detenerse el curso de las empresas con los accidentes de la sucesion, mas les

36. Hoc planè sibi laudis vendicavit semper Ecclesia Catholica in Hispania, ut non ab erroribus tantùm, sed & ab suspicionibus esse voluerit suos immunes. Quo factum est, & hoc ipso nostro sæculo, cum longè, latèque facibus hæreticorum Orbis inflammaretur, ipsa illæsa perstiterit, accurrentibus summa celeritate Dei ministris, si vel tenuem suspicionis scintillam, vel si non ignem, fumum saltem viderint latentis ignis indicium, ipso præcipuè Catholico Rege super omnes in opus naviter incumbente.
Baron. ann. 563. 17.

37. Nunc igitur quoniam optatum nobis hujus congregationis diem gloriosissimus atque piissimus filius noster aspirante sibi Domino, regali præcepto concessit.
Concil. Brac. in proœem.
Concil. Tol. 4.

38. Ut quia Eusebius noster Metropolitanus decessit, habeas misericordiæ curam & hoc filiolo tuo nostro Domino suggeras, ut illum illi loco præficiat, cujus doctrinæ sanctitas cæteris sit vitæ forma.
Epistol. Braul. ad S. Isidor.

39. Tempore Suevorũ, sub Aera sexcentesima septima, die Kal. Januarij, Theodomirus Princeps Suevorum Cõcilium in civitate Luco fieri præcepit, ad confirmandam fidem Catholicam.
Ambros. Moral.
Concil. Luc. 1. *in proœem.*
Vas. Hisp. Chron. an. 564.

40. Ita plane incaluit recens redditi Catholici Regis fidei ardor, ut totus esset in his quæ spectarent ad fidem Catholicam illustrandam conservandamque in Ecclesia pacem curaritque summa diligentia Neophytus Princeps, quæ sunt absolutissimi sacerdotis.
Baron. ann. 569. 2.

41. Sed quid accidit? dum Imperator in Oriente à Catholica fide deficiens insequitur Orthodoxos (ô mirabile divinæ providenciæ signum) in Occidente, qui erat hæreticus ad fidem conversus Princeps colligit Catholicos Episcopos, per quos cõcilium celebrat, quo damnentur hæreses cũ hæreticis.
Baron. ann. 563. 14.
Loais. in not. ad Conc. Brac. prim.

42. Et auctorem habeo, qui Athanagildum affirmat ex arcano Catholicam Religionem tenuisse, tametsi tempori serviens Arrianam sectam palàm profiteretur, metu videlicet gentis animos alienandi. Cum Regnũ certè tenuisset annis quindecim, mensibus sex, Toleti ex morbo obiit salutis an. 567.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. *c.* 9.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 554.

43. Regnavit annos 14. & secũdum alios 15. Auctor est Lucas Tudensis hunc Regẽ fidem Catholicam occultè coluisse, & Christianos omnĩ favore amplexum.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 554.

les conviene eligir, que recibir Reyes, porque la ſuceſion pende del caſo, ſujeta à la ſuerte de nazer, y à los deſordenes de la Naturaleza, que no ſiempre de buenos produze buenos, y quando los produzga, ſuele pervertillos la dominacion, porque reconociendo el Principe de ſu nacimiento la Corona, deſprecia à los Subditos, y tiene por herencia el Ceptro, y no por oficio, conque mal ſatisfechos los animos, ſe diſuelve el vinculo reciproco entre el Vaſallo, y el Señor, aquel por la conveniencia de ſer bien governado, y eſte por la authoridad de dominar; achaques todos muy peligroſos en los Reynos nuevamente conquiſtados, en los quales es Ceptro la eſpada, y aſi todos empezaron por la eleccion, en quien no es tan grande eſte peligro, porque examina los meritos la Experiencia, y aunque los Hombres no ſuelen correſponder ſiempre à ſi miſmos, mudandoſe con el tiempo ſus coſtumbres, no puede cautelarſe mas la prudencia humana. Solamente en la eleccion es muy conſiderable el peligro del Interregno, quando diſcordan los Electores en el Sugeto, de que nazen los daños, y calamidades que ſe vieron en Eſpaña, deſpues de la muerte de Athanagildo, porque no acordandoſe los Godos en la eleccion de un nuevo Rey, eſtuvo vacante el Ceptro cinco meſes con graviſimo daño del publico ſoſiego,[1] atendiendo mas à los fines, y conveniencias particulares, que al bien del Reyno, en el qual à ſemejanza del mar agitado con varios vientos, ſe levantaron (como é viſto en una hiſtoria manuſcrita) opueſtas olas de facciones, conque dividido el Pueblo, y todo confuſo, mandava la malicia, y fuerza, perdido el reſpeto à la Religion, y el temor à las Leyes, à la Obediencia, y à los Magiſtrados. Conocieron los Romanos la ocaſion, que les dava aquella diviſion, y eſtendieron ſus Dominios, mientras las armas de los Godos ſe enſangrentavan en las diſcordias domeſticas, ſin que los daños propios, ni el exemplo de los agenos pudieſen deſengañallos, aunque avian viſto, que la deſunion de los Nietos de Genſerico, Rey de los Vandalos en Africa, avia cauſado la ruina de aquel Imperio, y que las diferencias entre Theodahato, y Amalaſunta valiendoſe eſta de la proteccion del Emperador Juſtiniano,[2] amenazavan (como ſucediò) la cayda de la potencia de los Oſtrogodos en Italia, pero quando ſon fatales los caſos, no deſengañan los exemplos.

Quien mas derecho tenia al Ceptro era Luiva por lo iluſtre de ſu ſangre, ſiendo Deſcendiente de la alcuña Real de los Balthos. Pero eſto miſmo le dificultava mas la pretenſion, porque algunos Principes de grandes penſamientos aſpiravan à la Corona, divididos los Godos en facciones, las quales fomētava de ſecreto Chilperico Rey de Francia, aunque en publico moſtrava deſeo de que ſe compuſieſen, dando à entender que ſe compadecia de ſus calamidades, y que les procurava el repoſo, en que era intereſada ſu miſma conveniencia, porque confinando ſu Reyno con la Gallia Gothica, el fuego que ſe encendieſe en ella, abraſaria ſu Reyno.

Con eſte artificio encubria las diligencias, que con gran diſimulacion hazia, para encender los odios. Atribuian los ingenios vulgares, que ſe pagan de las apariencias, à buen zelo, y correſpondencia eſtos oficios, pero los Prudentes conocian, que ſu intento era acrezentar la diſenſion, paraque viniendo à las armas ſe valieſe una de las partes de las ſuyas, y entrando en las Gallias, pudieſe deſpues triunfar de ambas, ò que fueſen tales las dificultades, y odios de las facciones, que no pudiendoſe acordar en la eleccion, la hizieſen en ſu perſona ſin reparar

1. Athanagildi obitum quinque mēſium interregnum excepit. Tudēſis ſeptē annorum, & quinque mēſium ait. Partium nimirū ſtudiis Gothorum Proceres diſſipati, neque in unum aliquē ſuffragiis cōſpirantes, qui virtute, & ingenio Rempublicam inclinatā è caſu ſuſtentaret, magno impetu in præceps ruere non conſiderabant.

Io. Mar. de reb. Hiſp. l. 5. *c.* 9.
Roder. Tolet. de reb. Hiſp. l. 2. *c.* 14.
S. Iſid. Chrō. Goth. era 593.
Luc. Tudenſ. Chrō. Mund.
Io. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 566.

2. Et quia ipſa dum adhuc viveret, ſe ſuumq; filiū commēdarat Principi, audita Juſtinianus Auguſtus ejus morte, gravi mox adverſus Theodatum iracundia exarſit.

Paul. Diac. hiſt. Miſcel. l. 16.
Eric. Putean. hiſt. Inſub. l. 1.

parar en que era Foraſtero, ni en el peligro de que ſe ſeparaſe la Gallia Gothica de la obediencia de Eſpaña, y ſe arrimaſe al Reyno de Francia, quedando por antemurales de ambas Potentias los Montes Perineos.

Para lograr eſtos intentos, tenia inteligencias ſecretas con algunos Godos principales, los quales ganados con donativos, y promeſas ſe oponian à la eleccion de Luiva, repreſentando que no era eleccion libre la que ſe reducia à una ſola Familia. Que en la Nacion Goda avia otras no menos antiguas, y iluſtres, que la de los Balthos. Que no avia razon, paraque ſe excluyeſen los Oſtrogodos que deſcendian del linage Real de los Amalos, ſiendo de una miſma Nacion, à los quales ſolamente diſtinguia el Oriente, y el Ocaſo. Que aſi ſe perdia el derecho de eligir, y ſe introducia poco à poco la ſuceſion, como avia ſucedido à diverſas Naciones. Que la virtud, y el valor crecian con la eſperanza de mayor premio. Que excluydos los Eſtrangeros ſe hazian enemigos, y que era mejor razon de Eſtado obligallos con las eſperanzas del Ceptro. Que los Romanos avian trabajado en quitar la diſtincion odioſa de las Naciones, para dominallas à todas ſin el peligro de las competencias entreſi,

Eſtas razones aparentes avian arrebatado tanto el aplauſo, y aprobacion del Vulgo, que no penetra el fondo de las coſas, que muchos no pudiendo inclinar la eleccion al Sugeto de los Godos que deſeavan, ſe reducian à que ſe hizieſe en un Foraſtero. Reconociò el peligro Fonda, Varon iluſtre por ſu ſangre, y por ſu facundia, que deſpues ſe hallò en el Concilio Tercero de Toledo, y ſe ſuſcribiò en el (como era eſtilo deſpues de los Prelados) y arrebatado del zelo de la gloria de ſu Nacion ſe reſolviò à juntar à los Godos, y hazelles eſte razonamiento.

Ningunas artes, valeroſos Principes, mas peligroſas en el Enemigo, que las que ſe viſten de las conveniencias agenas, porque facilmente el entendimiento, y la voluntad ſe dejan engañar de lo que tiene alguna eſpecie, ò apariencia de bien, y aſi no ſin grave ſentimiento mio veo introducidas por nueſtros mayores Emulos algunas maximas, conque procuran hazer comun la pretenſion al Reyno, y turbar la forma loable, y el antiguo eſtilo de preferir en la elecçton à la Corona à los de la ſangre Real, [3] *conque de muchos ſiglos à eſta parte emos conſervado la grandeza de la Nacion Goda, y la ſeria Real de nueſtros glorioſos Reyes, ſin que ſea contra la libertad del derecho de eligir el contenerſe en los ſugetos de una Familia, quando ſon benemeritos de la Corona, y concurren en ellos las calidades convenientes para ſuſtentalla, y acrezentalla, en que no ſe contraviene à la libertad de la eleccion, ni ſe dà ocaſion à la ſuceſion, ſiendo libre el excluyr los Hijos, y eligir los Colaterales, ò buſcar otros, quando no fueſen los mas proximos capazes de la Corona. Ni es peſo grave obedezer ſiempre à una Familia, antes ſeria mas peſado, ſi ya obedecieſemos à eſta, y ya à aquella, porque quando paſa el Ceptro de unas à otras, ſe multiplican los eſlabones de la ſervidumbre, porque los Deſcendientes de quien à reynado, quedan ſi no con la Mageſtad, con la ſobervia de avella merecido ſus Antepaſados, y con la ambicion de continualla en ſus perſonas, maquinando ſiempre contra el repoſo, y libertad publica, para bolver à ſus Caſas el Ceptro. Dedonde reſultan facilmente las ſediciones, y tyranias, valiendoſe de las Facciones ganadas en el tiempo de ſu reynado. Fueradeque quando una Familia eſtà hecha à dominar, tiene mas conocidas las artes del govierno, y prevenidos los inſtrumentos de Reynar, y manda con mayor modeſtia, porque la novedad de la grandeza enſoberveze los animos, y los haze tyranos.*

Eſtos inconvenientes ſon mayores, quando las Familias nuevas levantadas al Ceptro, no tienen por ſi miſmas dote baſtante, conque ſuſtentar ſu luſtre, y eſplendor; porque ſe valen para ello de los tri-

3. Eo tamē reſpectu, ut, ſi filius Regis, frater, aut conſanguineus prædictas virtutes habuerit, non hæreditatis, ſed electionis jure cæteris omnibus anteferatur. *Olah. Magn. in brev. Hiſt. ſept. lib. 8. c. 1.*

tributos, y temiendo que à de pasar la Corona à otra Familia, ponen las manos en las rentas publicas: venden los oficios, y la justicia para juntar thesoros, conque sustentarse despues. Rebuelvanse los anales, y historias, y no se hallarà Reyno electivo, donde no se aya tenido atencion à eligir Reyes de una Familia sola, y aunque los Ostrogodos son de una misma Nacion, las diferencia el nombre, y el dominio, y esto basta, paraque (como es ordinario) tengan con nosotros mayores emulaciones, y odios que con los demas, de que tenemos muy costosas experiencias en las guerras que nos an movido. En quanto à la proposicion de hazer capazes de nuestro Imperio à los estrangeros, no puedo dejar de decir que me pareze sediciosa, y contra nuestra reputacion, y libertad, porque si eligiesemos por Rey à alguno de los Principes confinantes, juntando los limites de sus Estados con los nuestros, y haziendole arbitro de nuestras fuerzas, y armas aspiraria luego à la tyrania de nuestro Reyno uniendole con el suyo, conque quedaria perpetuo un infame yugo sobre nuestras cervizes. No manchariamos la gloria de nuestras hazañas, si los que emos domado los mayores Principes del Mundo, nos sugetasemos al arbitrio de un Estrangero, y à los estilos, costumbres, y Vicios de su Reyno, conque no menos, que con las armas nos haria la guerra?

Conservad pues los institutos de vuestros Antepasados, aprobados con la experiencia de muchos siglos, sin admitir novedades, que ofendan à vuestra gloria, y libertad. Presentes teneis à muchos Principes de la Alcuña Real de los Balthos, que corresponderàn à las obligaciones heredadas de sus heroicos Predecesores.

Esta oracion fué tan eficaz en los animos de los Godos, que luego eligieron por su Rey à Luiva, el qual aviendo probado un año el peso de Reynar, le juzgò por intolerable, y le dividiò encargando à Leovigildo su Hermano las Provincias de España, [4] paraque se opusiese à las armas de los Romanos, las quales de auxiliares se avian convertido (como es ordinario) en Enemigas. El se retirò à la quietud de las Gallias, donde avia estado mucho tiempo.

Con esto quedò dividido el Ceptro, que no suele consentir Compañero, pero el poco espiritu de Luiva para sustentalle, y la generosidad de Leovigildo para ampliallle en lo que ocupavan los Romanos, sin ser desconocido à la division fraterna, los mantuvo concordes, aunque fué bien menester la interposicion de los Montes Perineos, paraque no se encontrasen las ordenes, que suelen causar diferencias en los animos mas conformes.

El año desta eleccion fué el segundo del Reynado de Ariomiro Rey de los Suevos en Galicia Hijo de Theodomiro, [5] de cuya Piedad, y Religion es buen testimonio una constitucion suya, que debemos à la diligencia, y estudio de Ambrosio de Morales, [6] de la qual consta tambien averle el Papa Juan embiado una Embajada; demostracion que en aquellos tiempos hazian los Pontifizes con los Reyes ardientes en la fé, para encender mas su zelo, y para dalles authoridad en orden à la propagacion de la Religion en sus Reynos. En esta constitucion por error de la pluma se escribiò Theodomiro en lugar de Ariomiro su Hijo, el qual la hizo, como consta de la fecha dada en el segundo año de su Reynado, [7] y con esta

O

4. Leovigildum Fratrem non solũ successorem, sed & participem Regni fecit, & Hispaniæ provisorẽ, ipse Galliæ Regno contentus. Sic Regnum duos sustinuit, cum nulla potestas patiens sit consortis.

Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 14.

S. Isid. Chron. Goth.

Luc. Tud. Chron. Mund.

Ioan. Biclar. Chron.

Ioan. Mar. de reb Hisp. lib. 5. cap. 11.

Alfons. à Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 25.

Rod. Sanct. Hist. Hisp. par. 2. ca. 18.

Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 558.

Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 567.

Ioan. Mag. Goth. Hist. l. 16. cap. 8.

5. Quo pariter anno defunctus Theodomirus Suevorum Rex Catholicus, maximèque pius, filio Ariamiro, quẽ precibus S. Martini ex diuturno, atque gravissimo morbo sanum acceperat, unà cum pietate Regnum pariter reliquit.

Baron. an. 570. 15.

Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 11.

6. Ipse cœlorũ Rege inspirante, seu opitulante, ego Theodomirus Rex, cognomento etiam Mirus Galliciæ totius provinciæ Rex, Deo, ejusque genitrici gloriosæ Mariæ, ac cæteris Sanctis cupiens esse famulus & servulus, coadunato nutu Dei Concilio in Lucensi jam præfatæ Provinciæ Urbe omniun Catholicorum Episcoporum, seu religiosorum virorum, nobis ab ipsis intimatum est uno animo, cordeque perfecto, auctoritate etiam sedis Apostolicæ sancti Petri, cujus Legationem læti excepimus, &c. *Ambros. Moral. Chron. l. 11. c. 62.*

7. Quod autem hic ipse in Concilio priori Bracharensi Aria-

esta ocasion advertimos al Letor, que el nombre Miro era sobrenombre comun à todos los Reyes de Suevia, como el de Augusto à los Emperadores, y que se valieron del los Escritores, y aun los Concilios, omitiendo los nombres propios.

Este Rey fué muy zeloso del servicio de Dios, y muy atento à mantener sus Vasallos libres de los errores de la Secta Arriana, aviendose confirmado mas en la verdad de la Religion Catholica con un milagro, que obrò Dios en su presencia, y le refiere Gregorio Turonense autor de aquellos tiempos por relaciō del mismo Rey. [8]

Salia del templo de S. Martin, que avia fabricado su Padre, à cuya puerta hazia sombra una parra cuvierta de racimos, y por respeto al Sāto mandò que ninguno tocase à ellos, pero un Page mas goloso, que obediente levantò el brazo para coger un racimo, y luego se le secò la mano. Airado el Rey mandò que se la cortasen, pero los Cortesanos que le acompañavan, le pusieron en consideracion, que no debia hazer mayor el castigo de Dios, porque no le executase en su persona. Compungido el Rey bolviò à la Iglesia, y postrado delante del altar, regò con lagrimas su peaña, procurando aplacar à Dios con sus oraciones como sucediò, porque luego se le fué calentando al page la mano, y estendidos por ella los espiritus vitales recibiò su antiguo movimiento. Frequentes demostraciones de las iras de Dios dejamos escritas contra los desacatos à los templos, y aunque son mucho mayores los deste tiempo, apenas las vemos; señal evidente de que ò no espera la emienda, ò que no le merezemos el castigo temporal. En aquel quiso mostrar la divina Providencia à aquel Rey la reberencia, [9] que debian tener los Principes à las Iglesias, y à las cosas consagradas à Dios. De aqui naciò el creçer su ferbor, y zelo convocando el segundo Concilio de Braga, [10] para instituir en su Reyno la buena disciplina Ecclesiastica, como se executò en diez decretos. Tambien se señalaron los terminos de los Obispados de Galicia con tan buen juicio, que despues el Rey Wamba los aprobò en su division general.

No se quietò el zelo del Rey con aver hecho este Concilio, y luego convocò otro en Lugo, que fué el segundo. En el se hizo la profesion de la Fé nombrando los quatro Concilios el Niceno, el Constantinopolitano, Ephesino, y Calcedonense, pero no el Quinto, lo qual no fué olbido, ni disentimiento de los Padres, sino porque (como dize S. Gregorio Papa) en los quatro se tratò de la fé, y asi convino espresallos en la profesion della, y no el Quinto, [11] donde solamente se tratò de las Personas divinas.

Este

mirus dictus inveniatur, error illapsus putatur. Commune fuisse reperitur tam patri, quam filio ut Miro uterque nominaretur: sed pater Theodo, Aria filio prænomen fuisse cognoscitur, licet apud Gregorium Turonensem idem, qui Theodomirus, Charraricus etiam nuncupatus inveniatur, eundem tamen esse cum ipso Mironis parente, ex codē auctore probatur.

Baron. 560.6.

8. Ante hujus ædis porticum vitium camera extensa per traduces dependentibus uvis quasi picta vernabat. Sub hac enim erat semita, quæ ad sacras ædis valvas peditem deducebat. Cumque Rex sub hac præteriens camerâ hoc templum adiret, dixit suis: Cavete, ne contingatis unum ex his botrionibus, ne forte offensam Sancti ejus incurratis. Omnia enim quæ in hoc habentur atrio, ipsi sacrata sunt. Hoc audiens unus puerorum ait intra se: utrū sint hæc huic Sancto consecrata, an non, ignoro: unum scio, quia deliberatio animi mei est de his vesci. Et statim injectâ manu caudam botrionis cœpit incidere: protinusquè dextera ejus adhærens cameræ, arente lacerto diriguit. *Et inferiùs.* Tunc ille compunctus corde, ingressus basilicam, prostratus coram Sancto altari, cum lachrymis preces fundit ad Dominum, nec anteà à pavimento surrexit, quàm flumen oculorum hujus paginam delicti deleret. Quo à vinculis, quo nexus fuerat, absoluto, ac in basilicam ingresso, Rex elevatur è solo, & sic recipiens incolumen famulū, palatium repetivit. Testatur autem Major præfatus hoc se ab ipsius Regis relatione, sicut actum narravimus, cognovisse.

Greg. Tur. de mirac. S. Mart. lib. 4. *c.* 7.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 5. *cap.* 11.

Baron. ann. 570.25.

9. Hisce Deus miraculis recens credentem Regem voluit admonuisse, quod non sine divina ultione peccant, qui vel minimum quippiam è rebus Ecclesiæ auferunt, quæ vel servientium usui, vel pauperum alimoniis sunt destinatæ.

Baron. ann. 570.26.

10. Regnante Domino nostro Jesu Christo, currente Era sexcentesima decima, Anno secundo Regis Mironis, die decimo octavo Kalendarum Januariarum: cum Gallæciæ Episcopi tam ex Bracarensi, quam ex Lucensi Synodo cum suis Metropolitanis, præcepto præfati gloriosissimi Regis simul in Metropolitana Bracarensi Ecclesia convenissent, id est, Martinus, Nitigisius, &c.

Concil. Bracaren. 2. *in princ.*

Baron. ann. 572.10.

11. Quod verò eadem Sancta Synodus, cum sacrosanctas Oecumenicas recenset Synodos, omissâ Quintâ, quatuor tantum numerat, nempe Nicænā, Constantinopolitanam, Ephesinam, & Calcedonensem: rationem disces ex Gregorio Romano Pontifice, quod videlicet in Quinta (ut ait) non sit actum de fide, sed de personis: in illis verò quatuor de fide, ob idque illarum professio necessaria videretur, Nihil est ergo, ut ob id iidem Sanctissimi Episcopi in suspicionem schismatis possint adduci, quibus eum constat (ut dictū est) Apostolicam sedem litteris, atque Legatione ad Regem missis communicasse.

Baron. ann. 572.13.

S. Greg. lib. 3. *epist.* 27.

Este zelo, y Religion de Ariomiro premiò luego Dios, dandole grandes Vitorias en la Rioja, [12] dedonde bolviò triunfante, y rico de despojos.

En este tiempo se hallava Leovigildo arbitro de todo el Imperio de los Godos, por aver muerto en la Gallia Gothica su hermano Luiva, aviendo reynado tres años segun S. Isidoro, [13] ò segun otros cinco [14] con mas reposo, que gloria.

Precedieron el Reynado de Leovigildo, y sucedierõ en el algunos prodigios, que despues los interpretò el suceso de las cosas. Bramò como toro en la Gallia Gothica por muchos dias un monte, que se lebantava en las riberas del Rhodano, y dividido de otro con quien estava trabado, cayò sobre el rio sepultando en el sus ruinas, y muchos edificios, y Iglesias edificadas en sus faldas, sin que los Hõbres, ni los animales pudiesen escaparse, [15] en que pareze, que prevenia la divina Providencia la persecucion, que por la impiedad deste Rey aviã de padezer los templos Catholicos, y las personas Sagradas en el Imperio de los Godos, como se dira en su lugar, y como lo declarò otro prodigio algunos años despues mas proximos à la persecucion, aviendo entrado en Burdeos los Lobos de la comarca, donde se comieron todos los perros, sin que pudiesen los Ciudadanos defendellos con las armas. [16] Perros eran guarda, y defensa de las Iglesias los Obispos Catholicos, que Leovigildo persiguiò, y hizo desterrar, los quales se oponian con gran constancia à los lobos Scismaticos de la Secta Arriana. Ni aprobamos por acontecidos fuera del orden natural semejantes prodigios, ni los despreciamos, aunque se les puedan buscar las causas de tales efetos, porque suele la Providencia divina avisar à los Hombres por medio de la misma Naturaleza con lo extraordinario de sus abortos.

Tenia Leovigildo dos hijos Ermenegildo, y Recaredo avidos en Theodosia Hija de Severiano Duque de la Provincia de Cartagena (titulo en aquel tiempo de govierno, no de estado, como lo fué despues) y hermana de los Santos Leandro, Fulgencio, Isidoro, y Florentina. [17] Muerta Theodosia casó con Gosvinda viuda del Rey Athanagildo. [18]

No se embarazò Leovigildo con las cosas domesticas, ni el ocio de palacio desdorò su Ceptro, [19] antes viendo yà asegurada su Sucesion, y que era obligacion suya ensanchar el Reyno que le avian encargado, moviò luego sus armas contra los Romanos, y contra algunas Cabezas de los Godos, que mal satisfechos de la eleccion pasada, ò mal seguros, por averla contradicho, les asistian, y çerca de Baeza les diò la batalla, y los venciò, [20] y siguiendo el curso de la vitoria,

12. Post Theudemirum Miro Suevorum princeps efficitur &, regnavit annis XIII Hic bellum secundo regni sui anno cõtra Roccones intulit.
S. Isidor. Chron. Suev.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 11.
Rod. Tolet. hist. Suev. cap. 21.

13. Era DCVIII. anno secundo Justini minoris post Athanagildum Livva Narbonæ Regno præficitur. Regnavitque annis tribus.
S. Isidor. Chron. Gothor.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 14.
Alphons. Cart. Reg. Hisp. anacephal. c. 25.
Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 558.
Rod. Sanct. hist. Hisp. par. 2. c. 18.
Luc. Tud. Chron. Mund.

14. Eundem Sanctus Isidorus tres annos regnasse scribit, Joannes Abbas quinque.
Ioan. Vasq. Hisp. Chron. ann. 567.
Ioan. Biclar. Chron.
Mar. hist. Hisp. lib. 5. cap. 11.

15. In Gallia mons super Rhodanum fluvium multis diebus dans mugitum tandem ab alio monte sibi vicino discissus, cũ Ecclesiis, & domibus, hominibus & bestiis in Rhodanum præcipitatus est.
Sig. Gembl. Chron. ann. 562.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 562.
Rod. Sanct. hist. Hisp. par. 2. c. 17.

16. Lupi Burdegalensem Urbem ingressi, neminem metuentes, devoraverunt canes.
Sigeb. Gemblac. Chron. ann. 582.

17. Hic habuit uxorem Theodosiam Theodorici neptem, filiam Severiani Ducis Carthaginensis, filij Regis Theoderici. Severianus verò ex uxore Theodora ex Regum sanguine descendenti genuit clarissimos filios Leandrũ, & Isidorum Archiepiscopos Hispalenses, & Fulgentium Tingitanum Episcopum, & duas filias Florentinam monialem, & Theodosiam Reginam.
Rod. Sanct. hist. Hisp. par. 2. c. 19.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. cap. 14.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 11.
Luc. Tud. Chron. Mund.
I. Isid. Chron. Goth.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 567.
Franc. Taraph. de Reg. Hisp. an. 558.
Alfons. à Carth. Reg. Hisp. anaceph. cap. 26.

18. Gosuinthan relictã Athanaildi in conjugium accepit, & Provinciam Gothorum, quæ jam rebellione diversorum fuerat diminuta, mirabiliter ad pristinos revocat terminos.
Ioan. Biclar. Chron.
Io. Mar. de reb. Hisp. l. 5. cap. 11.
Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 567.

19. Era DCVIII. anno secundo Justini minoris Leuvigildus adepto Hispaniæ, & Galliæ Regno ocium periculosum ratus regnum bello ampliare statuerat.
S. Isidor. Gothor. Chron.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 14.
Rod. Sant. hist. Hisp. part. 2. c. 19.
Alfons. à Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. cap. 26.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 11.

20. Leonegildus Rex loca Bastaniæ, & Malacitanæ Urbis repulsis militibus vastat, & victor solio redit.
Ioan. Biclar. Chron.
Ioan. Vas. Chron. Hisp. ann. 568.
Ioan. Mar. de Reg. Hisp. lib. 5. c. 11.

talò la comarca de Malaga. Ocupò à Medina Sidonia, y rebolviendo sobre Vizcaya, ocupò à Amaya, que algunos llaman Aregia, y otros Varegia, ciudad entre Burgos, y Leon. [21] Pasò à Aquitania, y sosegò los movimientos, que alli se avian levantado, prendiendo à Aspidio autor dellos, y tambien à su Muger, y Hijos. [22]

21. His diebus Leonegildus Rex cantabriã ingressus Provinciæ pervasores interficit, Amaiam occupat, opes eorum pervadit, & Provinciam in suam revocat ditionem. *Ioan. Biclar. Chron.* *S. Isidor. Chron. Goth.* *Luc. Tud. Chron. Mund.* *Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 14.*

22. Leonegildus Rex Aregenses montibus ingreditur, Aspidiũ loci Seniores cum uxore, & filiis captivos ducit, opesque ejus & loca in suam redegit potestatem. *Ioan. Biclar. Chron.* *S. Isidor. Chron. Gothor.* *Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 14.* *Vas. Hisp. Chron. ann. 573.* *Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 11.*

Con la felicidad destos sucesos creciò su ambicion de dominar. La vecindad del Reyno de los Suevos en Galicia dava zelos al de los Godos, y no podia sufrir, que uviese otra corona en España, y para unilla con la suya, se valiò del pretexto de la Religion, conque se suele disfrazar la tyrania, diciendo que primero Theodomiro, y despues el avian dejado la Religion Arriana, reduciendose à la Catholica, [23] conque no podia asegurarse de un Rey poderoso, y de contrario culto, y prevenido un exercito, marchò luego contra el. Reconociò Ariomiro el peligro, y que la reputacion de los Principes consistia en saber conservar sus Estados sin reparar en las leyes supersticiosas del honor, introducidas por ligereza, y vanagloria de los Vulgares y que en lanzes tan apretados se debia servir al tiempo, y à la necesidad, porque ninguna afrenta podia suceder mayor à un Principe, que verse despojado de sus Estados. Con todo eso para dar à la sumision, y desayre algun color honesto, se valiò del pretexto del sosiego de sus Vasallos, como obligacion primera de los Principes, y embiando sus Embaxadores à Leovigildo, le escribiò esta carta.

23. Qui Aquitaniæ motibus cõpositis in Hispaniam rediit, Suevorum Imperij, quod tandiu tenuerat, delendi certus. Miro Rex Gothorum potentiam veritus Calæciæ jam fines vastantium, missa ultrò Legatione cum pacem peteret, inducias tantùm ad certũ tempus impetravit. Expetendæ à Suevis pœnæ, nisi religionis mutatæ caussa nulla erat. *Ioan. Mar. de reb. Hisp l. 5. c. 11.* *Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 574.* *Ioann. Biclar. Chron.*

Antes veo movidas contra mi tus armas, que sepa la causa, porque ni yo è faltado à la buena correspondencia de Vecino, ni en ti ay derecho alguno à mi Corona, ni pretension de confines. Si acaso te dà pretexto la diversidad de Religion, advierte que no es bastante para moverme la guerra, ni sera conveniencia tuya, porque daras ocasion à los Franzeses, paraque se valgan del mismo pretexto, y te despojen del reyno, como despojaron al Rey Alarico Antecesor tuyo. La eleccion del Culto esta reservada al libre albedrio, y en mi fuè por inspiracion divina heredada del Rey mi Padre, y si te opusieres à ella con la fuerza, tendrè en mi fabor al cielo. A pasar contigo estos oficios no sin algun descredito del decoro de mi persona Real me à obligado el amor à mis Vasallos, y el ser oficio mio procurar su sosiego. Si no te movieren à conservar la buena correspondencia, y Amistad que se debe à la mia por tu cuenta correran los daños, y por la mia el salir à recibirte dispuesto à la paz, ò à la guerra. Yo espero que no sera tan feroz tu animo, que admita esta, y despreçie aquella, olbidado de los vinculos de amistad, y sangre conque estan enlazados ambos Ceptros. Lo demas entenderas de mis Embaxadores.

Esta diligencia de Ariomiro no pudo escusar la guerra, pero bastò à alcanzar una tregua, [24] pareciendo à los Embaxadores, que se debia acetar, para valerse del beneficio del tiempo, que suele desvanezer los peligros. Leovigildo se moviò à concedella, por aver entendido que el Emperador Justino embiava contra el un poderoso exercito, y no le pareciò prudencia mantener dos guerras à un mismo tiempo, y asi bolviò las armas, que tenia en los confines de Galicia contra los Romanos, de los quales triunfó felizmente.

24. Leoegildus Rex in Galletia Suevorum fines conturbat, & à Rege Mirone per Legatos rogatus pacem eis pro parvo tempore tribuit. *Ioann. Biclar. Chron.* *Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 574.* *Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 11.*

Acabadas tan grandes cosas con las armas, se redujo à las artes de la paz reformando las leyes establezidas por el

el Rey Eurico, y dando otras al Reyno reducidas todas à breve numero. [25]

Eran en aquel tiempo muy familiares los Reyes Godos, porque no se diferenciavan en los vestidos. Se sentavan à la mesa con sus Capitanes, de cuya familiaridad nacia el atreverse à sus personas Reales, y à exemplo del Emperador Justiniano introdujo Leovigildo el Ceptro, la Diadema, y el Manto Real, [26] paraque entre los demas se señalase la Magestad, y fuese mas venerable, porque el respeto naze de la diferencia, y de la admiracion.

No podia el corazon generoso de Leovigildo sufrir, que la Ciudad de Cordova mantuviese la rebelion, en que avia caido desde las rebueltas del Rey Agila, porque descomponia la armonia del Imperio Godo, y por secretas inteligencias cō uno llamado Framidaneo la sorprendiò una noche, y redujo à su obediencia, [27] como tambiē la Provincia de Sabaria, [28] cuya situacion no se puede averiguar.

Considerò Leovigildo, como prudente, los peligros de la eleccion à la Corona en manos de la milicia, que facilmente las ensangrentava en los Reyes que eligia, y que al mismo Reyno era mas conveniente la Sucesiō, y para introducilla suavemente, sin que la novedad causase nuevos tumultos, se valiò del arte conque los Emperadores Romanos frustravā la eleccion, [29] y nombrò pro Compañeros en el Reyno à Ermenegildo con titulo, y insinias de Rey, dandole el govierno de Sevilla, y à su hermano Recaredo otra parte del Reyno. [30]

A este tiempo estavan revelados los de la Provincia de Orospeda, cōstituida entre los montes, que nazen de las faldas de Moncayo, y corriēdo por Molina, Cuenca, y Segura se paran à la vista del estrecho de Cadiz, y los domò con las armas. [31]

Revelaronse despues los Rusticos cōfiados en la aspereza del sitio, y tābien los redujo à su obediencia. Pasó à Gascuña, y hizo lo mismo de una parte della que estava inquieta. Para memoria destos trofeos fundò las Ciudades de Vitoria, y de Reccopolis del nōbre de Recaredo. [32] No se averigua bien, si se levantò donde el rio Guadiela se confunde con el Tajo, cerca de Pastrana, ò donde està agora Almonacir.

Para gozar con paz de tātos triunfos, y afirmar sus Reynos con la amistad, y parentesco con Francia, y con unir en su Casa las Familias Reales de España, casò à su hijo Ermenegildo cō Ingunda hija de Sigisberto Rey de Lorena, y nieta de la Reyna Gosvinda, [33] y de Athanagildo. Esta Princesa vino à España con gran pompa, y con la misma fué recibida de su Aguela Cosvinda, la qual con caricios, y halagos procurò reducilla à la Secta Arriana, persuadiē-

25. In legibus quoque ea quæ ab Eurico videbātur incondité constituta correxit studio vigilanti, plurimas leges adjiciens, prætermissas plerasque superfluas resecavit.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 14.
S. Isidor. Chron. Gothor.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Alfons. à Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. cap. 26.

26. Primusque inter suos Regali veste opertus solio resedit. Nam ante eum & habitus & consessus communis ut genti, ita & Regibus erat.
S. Isidor. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. c. 14.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 585.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 13.

27. Leonegildus Rex Cordubam civitatem diu Gothis rebellem nocte occupat, & cæsis hostibus propriam facit, multasque Urbes & castella, interfectâ rusticorum multitudine, in Gothorum dominium revocat.
Ioan. Biclar. Chron.
Ioan. Vasq. Hisp. Chron. an. 570.
Io. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 11.

28. Subegit Aregenses, cepit Sabariam, Crospida ab eo devicta est.
S. Isid. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Ioan. Biclar. Chron.
Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 571.
Fran. Tar. de Reg. Hisp. ann. 558.
Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 14.
Alfons. à Carth. Reg. Hisp. anaceph. c. 26.
Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2. c. 19.

29. Consueverant etiam Gothorum Reges Romanorum Imperatorum exemplo dum viverent Regni Socium assumere omni Electorum consensu.
Loais. in not. ad Conc. Tol. 8.

30. Duosque filios suos ex amissa conjuge Ermenegildum & Recaredum consortes Regni facit.
Ioan. Biclar. Chron.
Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 567.
Io. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 11.

31. Leonegildus Rex Orospedam ingreditur, & civitates, atque castella ejusdem provinciæ occupat, & suam provinciam facit, & non multò pòst inibi Rustici rebellantes à Gothis opprimuntur, & pòst hæc integra à Gothis possidetur Orospeda.
Ioan. Biclar. Chron.
Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 576.
Io. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 11.

32. Leonegildus Rex extinctis undique tyrannis, & pervasoribus Hispaniæ superatis, sortitus requiem propriam cum plebe resedit, & civitatem in Celtiberia ex nomine filij condidit, quæ Recopolis nuncupatur, quam miro opere, & mœnibus & suburbanis adornans, privilegia populo novæ Urbis instituit.
Ioan. Biclar. Chron.
S. Isid. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 11.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 14.

33. Erant autem Leuvigildo Regi ex alia uxore duo filij, nempe Hermenegildus & Recaredus, quorum Senior Sigeberti, junior Chilperici Regis filiam desponsaverat.
Greg. Tur. hist. Franc. l. 5. c. 38.
Ioan. Biclar. Chron.
Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 578.
Io. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 12.
Paul. Aemil. de reb. gest. Fran.

dole à que ſegun el eſtilo della ſe bolvieſe à bautizar, pero no queriẽdo obedecella la maltratò con palabras, y obras, arraſtrandola por los cabellos, y deſpojada de las veſtiduras Reales, mandò que la echaſen en una piſcina. [34] Eſtas y otras afrentas ſufriò cõ gran paciencia la Reyna, haſtaque paſó con Ermenegildo à Sevilla, donde ſus perſuaſiones, y las razones eficazes de S. Leãdro Obiſpo de aquella Igleſia iluſtraron el entendimiẽto de ſu Eſpoſo Ermenegildo, y le redujeron à la verdad de la Religion Catholica. [35] Sintió mucho Leovigildo ſu converſion, y procurò con varios medios reducille à la Secta Arriana, pero con ellos ſe encendian mas los diſguſtos entre Padre, y Hijo, porque ſe redujo el negocio à diſputas, y odios domeſticos, divididas las Familias del uno, y del otro en facciones, las quales procuravan grangear la gracia con demoſtraciones de zelo, y unos acuſavã al Padre la obſtinacion del Hijo, y otros al Hijo la impiedad del Padre, hallando conveniencias en tenello s diſcordes.

Era Ermenegildo ſencillo, virtud dañoſa en quien govierna, y facilmente ſe dejava llevar con eſpecie de bien, arrebatado de un zelo tan ardiente, que ni ſabia diſimular, ni reparava en las conveniencias, ni en los peligros, y para manifeſtar mas ſu animo contra ſu Padre, avia hecho batir monedas de oro con ſu retrato, y nõbre en una parte y en la otra la Imagen de la Vitoria cõ eſte mote, *Hombre huye del Rey*, ſignificando que como Sciſmatico no ſe podia comunicar con el De todo eſto reſultarõ tales diſguſtos, y deſcõfianzas entre ambos, que cada uno ſe prevenia para la fuerza. Ermenegildo procurò reducir à ſu partido al Emperador Tiberio, y le embiò por Embajador à S. Leandro. [36] Por otra parte Leovigildo previno ſus tropas, las quales como cõducidas para guerra de Religion, hizieron graves daños en las tierras de los Catholicos, y refiere S. Gregorio Turonenſe, que ſaquearon un Monaſterio de S. Martin entre Sagunto, y Carthagena, donde aviendoſe huido los Religioſos eſtava ſolo el Abad que por ſu mucha vegez no ſe avia podido retirar, y que aviendo un ſoldado levantado el brazo para matalle, ſin reſpetar lo venerable de ſu perſona, cayò muerto à ſus pies; lo qual entendido por el Rey mandò reſtituir al Monaſterio quanto le avian robado. [37]

Las miſmas prevenciones hazia Ermenegildo para ſu defenſa, aviẽdoſe declarado en ſu fabor algunas Ciudades. Reconociò Leovigildo el peligro de aquella guerra, cuyo ſuceſo, ò proſpero, ó adverſo ſeria la ruina de ſu Caſa, y que tendria contra ſi à los Eſpañoles, porque caſi todos eran Catholicos, y le pare-

34. Sed ingundis Sigeberti Regis filia cum magno apparatu in Hiſpanias directa, ab avia Goiſvintha cum magno gaudio ſuſcipitur. Quã nec paſſa eſt in religione Catholica diu commorari, ſed ut rebaptizaretur in Ariana hæreſi, blandis cœpit ſermonibus illicere. Sed illa viriliter reluctans, cœpit dicere: Sufficit ſatis me ab originali peccato baptiſmo ſalutari ſemel ablu am eſſe, & Sanctam Trinitatem in una qualitate confeſſam: Hæc me credere ex toto corde confiteor, neque unquàm ab hac fide ibo retrorſum.

Hæc illa audiens, iracundiæ furore ſuccenſa apprehenſam per comam capitis puellam in terram collidit, & diu calcibus verberatam ac ſanguine cruentatam juſſit ſpoliari, & piſcinæ immergi, ſed (ut afferunt multi) nunquàm animum ſuum à fide noſtra reflexit.

Greg. Tur. eod. lib. 5. c. 38.

Io. Mar. de reb. Hiſp. l. 5. c. 12.

35 Leandrum quoque Hiſpalenſem Epiſcopum doctrina & pietate clarum plurimum contuliſſe, ut Hermenegildus fieret Catholicus Chriſtianus, qui proſecuti ſunt res Hiſpaniarum tradunt, inprimis verò S. Gregorius Papa.

Baron. ann. 583. 34.

S. Greg. Magn. Dial. 3. c. 31.

Io. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 584.

36. Hic ſentiens ſe imparem viribus, etſi juſtiorem cauſam foveret, legat in Orientem ad Tiberium, Orthodoxum Imperatorẽ S. Leandrum Hiſpalenſem Epiſcopum, ut laborantibus ſub gladio Ariano Catholicis ſuppetias ferret

Baron. ann. 583. 35.

S. Greg. in Præfat. Moral.

37. In Hiſpaniis nuper factum cognovi, cum Leuvigildus Rex contra filiũ ſuum ambularet, atque exercitus ejus (ut aſſolet) graviter loca ſancta concuteret: monaſterium erat S. Martini inter Seguntũ, atque Carthaginem Spartariam. Audientes autem monachi quod hic exercitus ad locum illum deberet accedere, fugã ineunt, & ſe relicto Abbate ſene, in inſulam maris abſcondunt. Advenientibus autem Gothis, ac diripientibus res monaſterij, quæ ſine cuſtode remanſerant, Abbatem ſenio incurvatum, ſed ſanctitate erectũ offendunt: extractoque unus gladio, quaſi amputaturus cervicem ejus, reſupinus ruit, ac ſpiritum exhalavit: reliqui verò hæc videntes, timore perterriti fugerunt. Quod cum Regi nunciatum fuiſſet, cum teſtificatione præcepit omnia quæ ablata fuerant monaſterio reſtaurari.

Greg. Turon. de glor. Cõfeſſ. c. 12. 13.

Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann 583,

Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. c. 13.

pareció prudencia intentar antes de mover ſus armas, ſi podria reducir à ſu Hijo con eſta carta.

No ſin admiracion de tu ingratitud è ſabido, que diſpones para ruina mia el ſer de Naturaleza, y de Fortuna que as recibido de mi. Apenas autorize tu mano con el Ceptro, quando le conviertes en Eſpada, y mas con ambicion de dominar, que con razones de Religion mudas la que tuvieron tus Anteceſores, y ſigues la de los Catholicos, para tenellos en tu fabor, y con pretexto della deſpojar del Reyno à tu miſmo Padre. Advierte con tiempo, que Dios por quien reynan los Reyes, no conſentirà que ſe logre tu intento contra ſu verdadera Fé, y contra las Leyes de Naturaleza. Eſas miſmas armas que enſeñas à ſer deſleales, ſe excitaràn en tu ſangre, como te advierten muchos exemplos domeſticos. Los Franzeſes que ſuelen diſimular, pero no olbidar los agrabios, fomentan con eſpecie de Religion tus deſinios, para vengar con la ruina de ambos la afrenta de la Reyna Crotilde. Eſas tropas auxiliares de los Griegos poco ſeguros en la fè ſe bolveràn contra las nueſtras, quando las vean deſtruidas con guerras civiles. La razon de Eſtado de tus Mayores à ſido ſiempre de unir los animos de los Vaſallos con el vinculo de una ſola Religion, y tu fomentas, y te hazes Cabeza de la Catholica. Ellos por muchas edades examinaron bien la verdad de la Religion Arriana, y la falſedad de la Catholica, y tu quieres abrazar eſta, y deſpreciar aquella, llevado mas de los halagos de la Reyna tu muger, que de la razon. Baſtantemente ſe à declarado Dios en ellas, pues en la una permite por caſtigo la cruz, el cuchillo, y el fuego, y en la otra premia con glorias, trofeos, y Ceptros.

Pero ſi deſeas apreſurar la ſuceſion impaciente de mi larga vida, poco puede ya durar, y entretanto la miſma edad yrà depoſitando en ti el manejo, y la authoridad del govierno, quedando ſola en mi la ſombra de Rey. Y ſi deſde luego pretendes mas parte de mi Reyno, no la as de alcanzar con los medios de la fuerza, ſino con los de mi amor, y afecto paterno. Buelve, buelve à reconciliarte con Dios, y comigo, que la ligereza de tu edad jubenil, el arrepentimiento humilde te facilitaràn el perdon, y la gracia. Deſarmados te ofrezco los brazos, pero ſi tu obſtinacion los armare, ſe harà reputacion el caſtigo, y no podrè uſar de mi acoſtumbrada Piedad. No des ocaſion à una guerra dañoſa al Reyno que as de poſeer, y afrentoſa à tu Gloria, y Fama, donde ſiendo venzedor el Padre, y vencido el Hijo, ſe convertiran en ſuſpiros las aclamaciones de la vitoria, y en lutos los deſpojos del triunfo.

Leyò Ermenegildo eſta carta enternecidos los ojos, y conſervando el reſpeto de Hijo, y la conſtancia de Catholico, reſpondió aſi.

Reconoſo de ti, ò Padre, y Señor, el ſer de Naturaleza, y de Fortuna, pero no el del alma, que recibi de Dios, y quando las obligaciones naturales ſe oponen à las del Criador, precepto es divino que el Hijo ſe aparte del Padre, y el Padre del Hijo. Y aſi no la ambicion de la Corona temporal, ſino el deſeo de la eterna me a hecho Cabeza de los Catholicos deſpreciando los peligros internos, y externos, y las maximas politicas de mis Progenitores: porque no ſe à de governar la Religion por la razon de Eſtado, ſino la razon de Eſtado por la Religion, ni el ſeguir la de Arrio aſegura tu Reyno, antes dà ocaſion à las armas Catholicas de Francia, Italia, y Africa, paraque con pretexto de piedad ſe muevan contra el. Las afrentas, y perſecuciones, de la Religion Catholica no deſacreditan ſu verdad, antes la dan à conozer, pues en ellas permaneze conſtante por tantos ſiglos, y las glorias, los trofeos, y Coronas de los Arrianos ò an ſido premio de Virtudes morales, ò caſtigo; pues no menos ſuele Dios caſtigar con las felicidades, que con las adverſidades. Las que an padecido en Africa los Vandalos, y en Italia los Oſtrogodos que ſiguen tu Secta, te pudieran ſervir de deſengaño. No me valgo de las armas para tyranizar tu Reyno, pues en el tengo por tu benignidad una parte muy conſiderable, que me obedeze como à Rey, ſino para defender la Religion Catholica contra los impios Conſejeros, que tienes al lado, porque contra ſus errores, y perſecuciones es fuerza, que eſtè armada la verdad, y ſi (lo que Dios no permita) me obligares à la bata-

batalla, tuya sera, y no mia la culpa, pues con la fuerza quieres obligar al libre albedrio, y si entonzes muriere à tus manos, espero que con mi sangre se lobrarà el duro diamante de tu corazon, paraque resplandezca en la tyara de la Iglesia Catholica.

Esta respuesta encendiò mas las iras de Leovigildo, y viendo que le avian salido vanas las amonestaciones paternas, procurò hazerse respetar, y obedezer con las armas. Las de Ermenegildo teniã causa mas justa, pero eran inferiores, porque aviendo traido por auxiliares las de los Griegos embiados por el Emperador Tiberio, dando en rehenes à su muger Ingunda, y à su hijo Theodorico, reconociò Leovigildo, como prudente, que puede mas en las guerras civiles la astucia, que la fuerza, y ganò con dinero à los Griegos. [38] En que advierta el Lector, que despues que el Imperio Romano se transfirio à Constantinopla, llamavan Romanos los Historiadores à los que eran Griegos. Puede ser que unos, y otros estuviesen mezclados, conservadas las Legiones Romanas.

Era Leovigildo muy astuto, como suelen ser los Herejes, y reconociendo lo que puede con los Pueblos la Religion, juntò en Toledo los Prelados Arrianos, y les hizo declarar en voz algunos puntos de su Secta à fabor de la opinion de los Catholicos, y el Principal fué que el Hijo en la Santisima Trinidad era igual al Padre, aunque no lo sentian asi. [39] Con lo qual engañados muchos Catholicos, juzgando ya acabadas las diferençias entre ellos, y los Arrianos, se apartàron de Ermenegildo, y otros ò le asistieron flojamente, ò se estuvieron neutrales por no mezclarse en las ruinas agenas. Conque se hallò obligado à retirarse à Sevilla. Alli le sitiò su Padre mucho tiempo asistido del Rey de los Suevos Ariomiro, [40] y estando los sitiados con gran necesidad de bastimentos por averle mudado la madre al rio Guadalquivir, se saliò Ermenegildo secretamente, y segun dizen algunos Authores, se retiró à Cordoua, dõde los Ciudadanos por ganar la gracia de su Padre se le entregaron, como suele suceder en las guerras civiles, en las quales la lisonja se arrima al Vencedor. Pero Gregorio Turonense dize que se retirò à Osete lugar fuerte cerca de Sevilla con trecientos soldados, fiado en el afecto de sus moradores, [41] que se mudò al viento de la fortuna, como sucediò arrimandose al partido de Leovigildo, el qual hizo poner fuego al lugar por quatro partes. Retiròse Ermenegildo al templo para valerse del fabor divino, ya que le faltava el humano, ó para dar lugar à algun ajustamiẽto. Adelantóse su hermano Recaredo con licencia de su Padre para hazer voluntario su rendimiento, y aplacar con el à Leovigildo, [42] y llegando à su presencia le habló asi.

Temo, ó querido Hermano, y Amigo, que no podra mi corazõ turbado dar aliento à las palabras para representarte tu peligro, y mi sentimiento. Pero estas mismas lagrimas, y sollozos que las interrompen, te persuadiran que no como

38. At ille datis Præfecto Imperatoris triginta millibus solidorum, ut se ab filij solatio revocaret, cõmoto exercitu cõtrá eũ venit. Hermenegildus verò vocatis Græcis cõtra Patrem egreditur, relicta in Urbe conjuge sua.

Gregor. Tur. hist. Franc. lib. 5 c. 38.
Baron. an. 584.
4
Ioan. Mar. de Reb. Hisp. l. 5. cap. 12.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 581.

39. Deinde inter Catholicos & Arianos, quorum de Religione dissidio bellum excitatum esse constabat, species quædam concordiæ excogitata. Arianorum Præsulum conventus Leuvigildi jussu Toleti habitus. In eo cõventu rebaptizandi mos sublatus. Arianis familiaris: cum ad eorum sectam Catholici transfugissent. Patri filium æqualem esse, de quo tandiu disceptabatur, verbo tenus sancitum: cum pravæ opinionis virus conceptum retinerent animis; verborum simulatione multorum animi circumventi, quasi dissidij causa sublata, aut ab Ermenegildo distracti palam, aut frigidius, quam fecerant, optimam caussam tuebantur. Plerique ancipiti periculo dubij, atque ad tempus fortunam in Concilio habere soliti, spectatores belli esse malebant, quam cum fortunarum alienarum eventu miscere discrimen rerum suarum.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 12.
Ioan. Biclar. Chron.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 579.

40. Leonegildus Rex civitatẽ Hispalensem congregato exercitu obsidet, & rebellem filium gravi obsidione concludit, in cujus solatio, Miro, Suevorum Rex, ad expugnandam Hispalim devenit, ibique diem clausit extremum, cui Eburicius filius in provincia Galleciæ in Regnum succedit. Interea Leonegildus Rex supradictam civitatem nunc fame, nunc ferro, nunc Betis conclusione omninò conturbat.

Ioan. Biclar. Chron. Rod. Tolet. hist. Suev. cap. 21.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 12.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 582.
S. Isid. hist. Suev.

41. Habito ergo tractatu de multis virorum milibus, trecentos viros elegit armatos, & infra castrũ Osset, in cujus Ecclesiã fontes divinitus complentur, includit: ut scilicet primo impetu ab his Pater territus, ac lassatus, facilius ab inferiore manu, quæ erat plurima vinceretur.

Greg. Turon. hist. Franc. lib. 6. c. 43.
Mar. de Reb. hist. l. 5. cap. 12.

42. Hermenegildus cũ videret nihil se prævalere posse, Ecclesiam quæ erat propinqua expetiit dicẽs: Non veniat super me Pater meus: nefas est enim aut patrem à filio, aut filium à patre interfici. Hæc audiens Leuvigildus misit ad eum fratrem ejus qui dato sacramento ne humilitaretur ait: Tu ipse accede, & prosternere pedibus Patris nostri, & omnia indulgebit tibi.

Greg. Turon. hist. Franc. lib. 5. cap. 38.
Mar. de Reb. Hisp. l. 5. cap. 12.
Baron. ann. 584. 4.

mo mensagero de nuestro Padre, ni como interesado en tu ruina, sino como participe en la calamidad comun te procuro reducir à su obediencia. Della te apartò el zelo de Religion no menos peligroso, que las demas pasiones, quando no le govierna la razon. Este no es bastante escusa de aver movido la guerra à nuestro Padre, porque con las armas de la oracion, no con las del azero: avias de procurar que le redujese Dios al verdadero culto. La diversidad de Religion no es bastante pretexto de los Reveldes, quando el Principe no obliga à la suya con la fuerza, y tyrania, y tu sabes bien que nuestro Padre à permitido siempre el exercicio de la Catholica, y si le irretares mas, le haras Enemigo, y perseguidor della. El impetu en esto no es merito, sino temeridad, pues à la misma Religion que profesas convendrà mas la disimulacion, hastaque heredes enteramente la Corona, y entonzes se ajustaran todos (como es ordinario) à la opinion, y culto de quien manda. Entretanto es dañosa al mismo fin de la Religion la guerra, porque en ella introducidos los vicios, y poderosa con las armas la ignorancia desconoze la verdad. Advierte bien que dividido en facciones el Reyno, seremos todos despojos de los Reyes de Francia atentos siempre à nuestra ruina, y no desesperes de la Clemencia de nuestro Padre, porque si como Rey tiene por su misma defensa levantadas las armas, como Padre està con los brazos tendidos para recibirte en su gracia. Los disgustos entre Padres y Hijos suelen ser como golpes en los pedernales, que levantan centellas de amor. Ya en ti no es eleccion el venir à sus manos, porque en el estado que te hallas, ò el hierro, ò la llama te llevarà à ellas. Ven Ven comigo, querido Hermano, que yo te librarè de sus iras, procurando que te conserve, como antes, en los Estados, y insinias Reales.

Dijò, y tomandole por la mano le llevó à la presencia de Leovigildo, el qual con el primer afecto paterno le abrazó, [43] pero aviendo batallado en su pecho la Impiedad con la Naturaleza, quedó esta vencida, y mandó que le llevasen preso à una Torre de Sevilla, donde le tuvo en cadena ligadas las manos al cuello, cuyo rigor aumentava Ermenegildo cō el ayuno, y el zilicio.[44] Creyò su Padre que la aspereza de la prision rendiria su animo, pero viendole constante sin averse dejado venzer de las persuasiones, y ofertas de un Prelado Arriano embiado à este efeto, le mandò cortar la cabeza. Esperó el Santo Rey el golpe, y la palma del Martyrio en vez del Ceptro, postradas las rodillas, juntas al pecho las manos, y levantados los ojos al Cielo, [45] cuya sangre fué el çelaje del Alva de la Monarquia Española, y el Rubi mas ilustre que oy resplandeze en las diademas de sus Reyes. Esta fué la Real Semilla, que muerta produjo copiosas mieses de Fieles en sus Provincias.

Bajó luego un coro de Angeles à acompañar el cuerpo, y celebrar sus exequias, cuya dulze harmonia, y la luz de muchas antorchas encendidas, que se vieron de noche

P ilu-

43. At ille poposcit Patrem suum vocari. Quo ingrediente prostravit se ad pedes illius. Ille verò adprehensum Osculatus est eum, & blādis sermonibus delinitum duxit ad castra.

Gregor. Tur. hist. Franc. lib. 5. *c.* 38.
Ioan. Mar. de Reb. Hisp. l. 5. *cap.* 12.
Bar. ann. 584. 4.

44. Sicut multorum, qui ab Hispaniarum partibus veniunt, relatione cognovimus, nuper Hermenegildus Rex Leuvigildi Regis Wisigothorum filius ab Ariana hæresi ad fidem Catholicam, viro reverendissimo Leandro Hispalitano Episcopo dudū mihi in amicitiis familiariter juncto prædicante conversus est, quem Pater Arianus ut ad eamdem hæresim rediret, & præmiis, suadere, & minis terrere conatus est. Cumque ille constantissimè responderet nunquàm se veram fidem posse relinquere, quam semel agnovisset: iratus Pater eum privavit Regno, rebusq; spoliavit omnibus. Cumque nec sic virtutē mentis illius emollire valuisset, in arctam illum custodiam includens, collum, manusque ejus ferro ligavit. Cæpit itaque idem Hermenigildus Rex juvenis terrenum regnum despicere, & forti desiderio cœleste quærens, in ciliciis vinculatus jacens omnipotenti Deo ad confortandū se preces effundere, tantoque sublimius gloriam transeuntis mundi despicere, quantò & relegatus agnoverat nihil fuisse, quod potuerit auferri.

S. Greg. Dialog. l. 3. *cap.* 31.

45. Superveniente autem Paschalis festivitatis die intempestæ noctis silentio ad eum perfidus Pater Arianum Episcopum misit ut ex ejus manu sacrilegæ cōsecrationis communionem perciperet, ac per hoc ad Patris gratiā redire mereretur. Sed Vir Deo deditus Ariano Episcopo venienti exprobravit, ut debuit, ejusq; à se perfidiā dignis increpationibus repulit: quia etsi exterius jacebat ligatus, apud se tamē in magno mentis culmine stabat securus. Ad se itaque reverso Episcopo Arianus Pater infremuit, statimque suos apparitores misit, qui constantissimum Confessorem Dei illic, ubi jacebat, occiderent. Quod & factū est.

Nam mox ut ingressi sunt, securem cerebro ejus infligētes, vitam corporis abstulerunt: hocque in eo valuerunt perimere quod ipsum quoque qui peremptus est, in se

constiterat despexisse. Sed pro ostendenda vera ejus gloria superna quoque non defuere miracula. Nam cœpit in nocturno silentio psalmodiæ cantus ad corpus ejusdem Regis & martyris audiri, atque ideo veraciter Regis quia & martyris. Quidam etiam ferunt, quod illic nocturno tẽpore accensæ lampades apparebant: unde & factum est quatenus corpus illius videlicet martyrij jure à cunctis Fidelibus venerari debuisset. Pater verò perfidus, & parricida commotus pœnitentia hoc fecisse se doluit: nec tamẽ usque ad obtinendam salutẽ pœnituit. Nam quia vera esset Catholica fides cognovit, sed gentis suæ timore perterritus ad hanc pervenire non meruit.

S.Greg.Pap.Dial. l. 3. 31.
Ado Viennens. Baron. in Mart. die 13. *April.*
*Idem.an.*584.6.
Regin.Abb.Prumiens.Chron.
Vas.Hisp. Chron.ann. 584. 585.
Vener. Beda.
*Ioan.Mag. Goth.hist.lib.*16. *cap.* 9.

46. Pelagij Successor Gregorius cognomento Magnus Ermenegildi mortem, & mortis caussam memoria recenti descripsit, auditumque ad Martyris corpus testatur cælestem concentum, funus videlicet peragentium, exequiasque celebrantium: quoniam eo honore carebat: famaque vulgatum eodem loco per noctem lumina lampadũ ardentium similitudine visa.

*Marian. de reb. Hisp. lib.*5. *cap.* 12.
Franc. Taraph. de reg.Hisp. ann. 558.
Ioan.Vas. Hisp. Chron. ann. 584.

47. Ermenegildum deinde Imperiis suis tyrannizantem obsessum exuperavit.
S.Isid.Goth.Chron.

48. Oblitusque sacramenti innuit suis, & apprehensum spoliavit eum indumentis suis, induitque illum veste vili, regressusque ad Urbem Toletum, ablatis pueris ejus, misit eum in exilium cum uno tantum puerulo.
Gregor. Tur. hist. Franc.lib. 5.*c.*39.

49. Hermenegildus in Urbe Tarraconensi à Sisberto interficitur.
Ioan.Ab.Biclar. Chron.

50. Hæc Gregorius, verùm non in exilium, sed in carcerẽ fuisse detrusum omnes affirmant. *Bar.ann.*584.4.

51. Hispali in Hispania

ilustrar la prision, confirmaron la devocion, y la fé de los Catholicos, los quales hasta oy veneran en Sevilla la torre, dõde estuvo preso, y fué martirizado. [46]

Deste martyrio no hizo mencion S. Isidoro en su Chronica, [47] ò por respeto al Rey Leovigildo su Cuñado, ò por modestia aviendo de referir los milagros sucedidos en Ermenegildo su Sobrino, ò porque su asunto mas fué de ajustar los tiempos, que de escribir Historia. Gregorio Turonense dize, [48] que llevò Leovigildo hasta Toledo à Ermenegildo, y que despojandole del mãto Real, y dandole un vil vestido, y solo un Paje le desterrò. En esto concuerda el Abad de Balclara, pero añade que Sisberto le matò en Tarragona. [49] El Cardenal Baronio niega aver sido desterrado. [50] La diversidad destas dos opiniones no turba la verdad del hecho, porque mas que ellas pesa la authoridad del Papa S. Gregorio el Magno, que bivia en aquella edad, y escribió por relaciones de muchos las circumstãcias deste martyrio, el qual se confirma con la tradicion de España, y con la Festividad que le celebra la Iglesia à treze, de Abril. [51]

Viendo los Griegos muerto à Ermenegildo, y vitorioso à su Padre hizieron mayor la malicia de su falso trato, llevando à presentar al Emperador Mauricio (como despojos de la guerra) à la Reyna su Muger Ingunda, y al Principe su hijo, que tenian en rehenes. [52] En el viaje murió la Madre, quien dize que en Africa, quien que en Sicilia, y ninguno afirma de cierto lo que sucediò al Principe su hijo.

Desta ocasion se valiò el Rey de Francia Childeberto hermano de Ingunda, y tambiẽ Guntrando su Tio, cubriendo la ambicion, y deseo antiguo de usurpar la Gallia Narbonense con el pretexto de vengar la afrenta hecha à su Hermana, y al Principe su hijo, y tambien la muerte del Cuñado, y dispusieron sus armas cõtra los Godos, las quales debieran mover cõtra los Griegos que faltando à la fé (como es costumbre de aquella Naciõ) hizieron el robo, no aviendo causa de resentirse de la muerte de Ermenegildo, por ser diferencias domesticas entre Padre, y Hijo que no tocavan à los Estrangeros, y aunque en ellas Gregorio Turonense culpa à Ermenegildo por aver levantado las armas contra su Padre, [53] no tiene razon, porque obró segun el precepto Evangelico, que antepone las leyes de Dios à las de Naturaleza. [54] Otro

Sanctus Hermenegildus filius Leuvigildi Regis Wisigothorum Ariani, qui ob Catholicæ fidei confessionem in carcerem conjectus, cum in solemnitate Paschali communionem ab Episcopo Ariano accipere noluisset, jussu perfidi patris securi percussus, Regnum cœleste pro terreno Rex & Martyr intravit.

*Baron. in Martyrolog. die April.*13.
Beda.
Vsuardus.
Ado Viennensis.

52. Uxor verò occisi sanguinarium Regem obominata, cum pervulo filio effugiẽs, incidit in manus militum Mauritij Imperatoris, qui tunc per quamcumque occasionem in Galliis versabantur, à quibus capta in Siciliam perducitur, ut inde Constantinopolim ad Imperatorem pro obside mitteretur. Non tulit fragilis mulier insolitam marini itineris nauseam, vix enim terram Siciliæ attigit, & mortifera ægritudine correpta spiritum exhalavit, relicto parvulo filio qui Constantinopolim ad Imperatorem est deductus.

Ioan. Magn. Goth. hist. lib. 16.*c.*9.
*Paul. Warnefred. de gest. Longobard. lib.*3.
*Regin.Abb.Prumiens.Chron. ann.*517.
*Greg. Tur. hist. Franc.lib.*6. *cap.*34.
*Bar. ann.*584.4.
Ioan. Vas. Hisp. Chron.ann. 584.
Ioan. Mar. de reb.Hisp.lib. 5.*c.*13.
Paul. Aemil. de reb. Gest. Franc.
Rob.Gaguin.hist.Franc.
*Ioan.Mag.Goth.hist.lib.*16. *cap.* 9.
Paul. Aemil. de reb. gest. Franc.
Io.Vas.Hisp.Chron.an. 584.
*Io.Mar.de reb.Hisp.l.*5.*cap.* 13.

53. Nesciens miser judicium sibi imminere divinum, qui contra genitorem, quamlibet hæreticum, talia cogitaret.
*Greg.Tur.hist. Franc. lib.*6. *c.*43.

54. Sed in eo quàm prudens ipse viderit, dum appellat miserum Hermenegildum judicio divino in prælio derelictum quod contra genitorem quantumlibet hæreticum talia cogitarit, quasi non monuisset Dominus pietati erga Deum, Patrem, Matrem & omnia posthabenda.
*Baron.ann.*584.4.

Otro pretexto añaden los Historiadores Franzeses de averse hallado en el campo un Villete, en que se dava à entender que Leovigildo escribia à Fradegunda, que con su industria procurase impedir el intento del exercito, y matar à Childeberto, y à su Madre, 55 invencion que por si misma acusa la ligereza de los que la escriben, siendo mas cierto lo que el mismo Gregorio Turonense afirma, què Guntrando al mover su exercito contra España dijò estas palabras, à los Cabos. *Id, y en primer lugar sugetad à mi obediencia la Provincia de Septimania, porque está vecina á las Galias, y es cosa indigna, y horrenda, que los Godos se estiendan hasta ellas.* 56 Desuerte que en aquellos Reyes la vecindad sola de un Principado era bastante titulo para su Usurpacion. Procurò Leovigildo reducir al Frãzes à la paz embiandole diversos Embajadores, 57 pero no bastaron por que no buscava justificaciones, sino pretextos para la guerra.

Formado el exercito de Franzeses, y Borgoñones marchò la buelta de Narbona, 58 abanzando las tropas por las riberas de los rios Sona, Rodano, y Sena, en las quales no uvo exceso, ni sacrilegio que no cometiesen, matando à los Sacerdotes en los altares sagrados destinados no para hazer ofensas à Dios, sino para obligalle al perdon con el culto, y con las Oraciones.

Aviendo llegado los Franzeses à Carcasona les abrieron los ciudadanos las puertas, y despues por sus escandalos los echaron fuera, matando al Conde Terenciolo, y quitandoles el botin, y el bagaje hizieron en ellos gran matanza. Los que escaparon dieron en emboscadas de los Godos, y en las manos de los de Tolosa, los quales se satisficieron de los daños recibidos al pasar por alli.

No fueron menores los que recibieron en la Comarca de Nimes, porque aviendola talado y abrasado, matando à los Labradores, no hallàron despues bastimentos, conque sustentarse, ni forraje para sus caballos, y se quedaron en el camino muertos de hambre, y à manos de los Rusticos mas de cinco mil. 59 No por esto escarmentavan los demas, antes despojaron las Iglesias del territorio de Arverna, aviendo en esta retirada hecho mayores tyranias en los Paises propios, que pudieran la furia, y la venganza de los Enemigos. En este theatro del Mundo se buelven à representar tragedias pasadas, y asi la misma mala disciplina, y los mismos excesos, y sacrilegios de aquella Milicia vemos en la presente con daño de las Provincias, y de quien las cõquista. Ya pues pudiera aver enseñado la experiençia el remedio de tan graves inconvenientes, pero estos ò no se reconozen, ò se desprecian, quando la divina Providencia permite la guerra para castigo del Vencido, y del Vencedor.

Llegò esta nueva infeliz al Rey Guntrando. Sintiò con pia-

55. Dum autem hic exercitus moveretur, indiculum à nescio quibusdam hominibus rusticis est repertum Quod & GuntchramnoRegi legendum miserunt hoc modo, quasi Leuvichildus ad Fredegundam scriberet, ut quocunque ingenio exercitum illuc prohiberet ite, dicens: Inimicos nostros, id est Childebertum & matrem ejus velociter interimite & cum Rege Guntchramno pacem inite, quam præmiis multis coemite. Et si vobis minus est fortassis pecuniæ, nos clam mittimus, tantum ut quod petimus, impleatis.

Gregor. Tur. hist. Franc. l. 8. cap. 28.

56. Igitur Guntchramnus Rex commoveri exercitum in Hispanias præcepit dicens: Prius Septimaniam provinciam ditioni nostræ subdite, quæ Galliis est propinqua. Indignum est, ut horrendorũ Gothorum terminus usque in Gallias sit extensus.

Gregor. Turon. hist. Franc. lib. 8. c. 30.

57. Cum autem Legati de Hispania crebrò ad Regem Guntchramnum venirent, & nullius pacis gratiam obtinere potuissent, sed magis inimicitia pullularet, Rex Guntchramnus, &c.

Gregor. Tur. de hist. Franc. l. 8. c. 45.

58. Tunc commoto omni exercitu Regni sui illuc dirigit. Gentes verò, quæ ultra Ararim, Rhodanumque, & Sequanam commanebant, cum Burgundionibus junctæ, Ararica, Rhodaniticaq; littora, tam de fructibus, quàm de pecoribus valde depopulatæ sunt. Multa homicidia, incendia, prædasque in regione propria facientes, sed & Ecclesias denudantes, Clericos ipsos cum Sacerdotibus, ac reliquo populo, ad ipsas sacratas Deo aras interimentes, usque ad Urbem Nemausum processerunt: Similiter & Biturici, Sanctonici cum Petragoricis, Engolismensibus, & reliquarum Urbium populo, qui tunc ad antedicti Regis Imperium pertinebant, usque ad Carcassonam Urbem devecti, similia mala gesserunt. Sed cum ad Urbẽ accessissent, reseratis sponte ab habitatoribus portis, nullo resistente ingressi, nescio quo cum Carcassonensibus scandalo commoti Urbem egressi sunt Tunc Terentiolus Comes quondam Urbis Lemovicinæ, lapide de muro projecto percussus occubuit. Cujus caput truncatum ad vindictam adversariorum Urbi delatum est. Ex hoc omnis populus timore perterritus, ad propria regredi destinans, universa reliquit, quæ vel per viam ceperat, vel quæ secum adduxerat. Sed & Gothi per occultas insidias multos de his spoliatos interemerunt. Exinde in Tholosanorum manus incidentes, quibus dũ pergerent multa intulerant mala, spoliati ac cæsi vix propria contingere potuerunt.

S. Greg. Turon. hist. Franc. lib. 8. cap. 30.

59. Veruntamẽ quia segetes Provinciæ igni ab ipsidẽ succensas diximus, fame atque inedia pereuntes, per viã relinquebantur exanimes. Nonnulli in fluminibus demersi, plerique in seditionibus interempti sunt. Ferebãt enim amplius quàm quinque millia in his stragibus fuisse peremptos. Sed non eos qui remãserant coercebat aliorum interitus. Tunc & Arvernæ regionis Ecclesiæ, quæ viæ publicæ propinquæ erant, à ministeriis denudatæ sunt. Nec fuit terminus malè faciendi, nisi cũ ad propria singuli pervenerunt.

S. Greg. Tur. hist. Franc. l. 8. c. 30.

piadoso dolor no menos los sacrilegios cometidos, que la rota del exercito, y convocados los Cabos del en la presencia de quatro Obispos, y de los Principes de su Reyno, refiere un Autor Franzes Consejero del mismo Rey, que les hablò en esta sustancia [60]

Siendo Dios quien dà las vitorias, como las podremos esperar de su mano, si en estos tiempos no guardamos los institutos, y loables costumbres de nuestros Antecesores? Ellos tenian puestas sus esperanzas en Dios, con cuyo fabor triunfaron (en premio de su fe) de las Naciones, nosotros sin temor à su castigo, ni respeto à su Providencia ponemos la confianza en las diligencias humanas, y en nuestras artes, y fuerzas. Ellos edificavan Iglesias, nosotros las derribamos. Ellos honravan los Santos, nosotros despreciamos sus reliquias, y nos burlamos de su Sagrado culto: Ellos beneravan los Sacerdotes, nosotros los perseguimos, y en los mismos altares los degollamos, y ofrezemos su sangre como victima à la Crueldad. Dedonde naze el entorpezerse los azeros de nuestras Espadas, y que los escudos no puedan defendernos. Si en estos Sacrilegios è tenido yo alguna culpa, caiga sobre mi el castigo. Pero si vosotros por la inobediencia à mis Reales ordenes, y por aver faltado al cuidado, y Vigilancia que se debe tener en la disciplina militar aveis tenido culpa, conveniente es que en vosotros se execute la pena, paraque satisfecha en pocos tu venganza de la divina Iusticia, queden libres della los demas, y se corrijan con este escarmiento.

Confusos los Capitanes respondieron con gran sumision, lisonjeandole para mitigar su rigor, conque era muy conocido, y digno de alabanza su Temor à Dios; La Bondad de su animo magnanimo; su Respeto à las Iglesias; su Reverencia à los Sacerdotes; su Piedad con los Pobres, y su Liberalidad con los Necesitados, y que en estas, y otras virtudes Reales era emulo de sus gloriosos Antepasados. Confesàron los excesos, y daños cometidos teniendo por especie de satisfacion de la culpa la confesion, pero con gran destreza se escusàron, conque era tan grande la licencia, y libertad de la gente, que no se podia corregir sin evidente peligro de algun tumulto. Asi suelen los que mandan atribuir sus culpas à los que obedezen.

El Rey con gran constancia se declarò, que no podia sufrir que por la amenaza de qualquier peligro se dejase de executar la Justicia con descredito de la Magestad de su Real oficio.

En esta piadosa demostracion pueden aprender los Principes à conservar con rigor la disciplina militar, porque sin ella ni se pueden hazer grandes conquistas, ni estas seran de consideracion, si las destruye el azero, y la llama.

No se ensoberveciò Leovigildo por esta Vitoria, porque como advertido en los casos de la Fortuna reconocia, quan sugetas estan las armas à ligeros accidentes, y que entre los laureles, y palmas triunfantes echan mayores rayzes, y mas copio-

[60] Qualiter nos hoc tempore victoriam obtinere possumus, qui ea quæ Patres nostri consecuti sunt, non custodimus? Illi vero Ecclesias ædificantes, in Deum spem omnem ponentes, Martyres honorantes, Sacerdotes venerantes victorias obtinuerunt: gentesque adversas, divino opitulante adiutorio, in ense & parma sæpius subdiderunt. Nos verò non solùm Deum non metuimus, verùm etiam sacra ejus vastamus, ministros interficimus, ipsa quoque Sanctorum pignora in ridiculo discerpimus ac vastamus. Non enim potest obtineri victoria, ubi talia perpetrantur. Ideo manus nostræ sunt invalidæ, ensis hebescit nec clypeus nos (ut erat solitus) defendit ac protegit. Ergo si hoc meę culpę adscribitur, jam id Deus capiti meo restituat. Certè si vos Regalia jussa contemnitis, & ea quæ præcipio implere differtis; jam debet securis capiti vestro submergi. Erit enim documentum omni exercitui, cum unus de prioribus erit interfectus. Veruntamen jam experiri debemus, quid agi oporteat. Si quis Justitiam sequi destinat, jam sequatur. Si quis contemnit, jam ultio publica cervici ejus immineat. Satius est enim ut pauci contumaces pereant, quàm ira Dei super omnem regionem dependat innoxiam. Hæc Rege dicente responderunt Duces; Bonitatis tuæ magnanimitas, Rex optime, enarrari facile non potest, qui timor tibi in Deum sit, qui amor in Ecclesias, quæ reverentia in Sacerdotes, que pietas in pauperes, quæve dispensatio in egenos. Sed quia omnia, quæ gloria vestra profert, recta veraque esse censentur, quid faciemus quod populus omnis in vitium est dilapsus, omnemque hominem agere quæ sunt iniqua, delectat? Nullus Regem metuit, nullus Ducē, nullus Comitem reveretur. Et si fortassis alicui ista displicent, & ea pro longævitate vitæ vestræ emendare conatur, statim seditio in populo, statim tumultus exoritur, & in tantū unusquisque contra Seniorem sævâ intentione grassatur, ut vix se credat evadere, si tandem silere nequiverit. Ad hæc Rex ait: Si quis sequitur Justitiā, vivat: si quis legem mandatumque nostrū respuit, jam pereat: ne nos diutius hoc blasphemiū prosequatur.

S. Greg. Tur. hist. Franc. lib. 8. cap. 30.

copiosos frutos los Olibos pacificos, y aunque pudiera valerse de las amenazas para obligar à Guntrando à la paz, se la pidiò con ruegos, y con dones, pero no le pareciò al Franzes que debia tratar della haste aver vengado la injuria recibida, y embiò una armada sobre las costas de Gallicia, donde avisado Leovigildo tenia prevenida otra. Ambas vinieron al conflito. [61] Durò por largo espacio con igual Valor, y Constancia. Peleavase por las vidas, y por la gloria, y aunque los Godos appellidaron la Vitoria, quisieron los Franzeses que se escribiese con su sangre, y no por sus relaciones, y casi todos muriero allì, exceptos algunos que se escaparon en los esquifes. Asi castiga Dios à los que rehusan la paz conformandose con la peticion de David, que destruyese las Gentes que quieren la guerra. *

61. Legati de Hispaniis ad Regē Guntchramnum venerunt cū multis muneribus, pacem petentes. Sed nihil certi accipiunt in responsis. Nam anno praeterito cum exercitus Septimaniam debellasset, naves quae de Galliis in Galliciā abierant, ex jussu Leuvigildi Regis vastatae sunt, res ablatae, homines caesi atque interfecti, nōnulli captivi abducti sunt. Ex quibus pauci quodammodo scaphis erepti, patriae quae acta fuerant nunciaverunt.
Greg. Tur. hist. Franc. lib. 8. c. 35.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 5. cap. 12.

* Dissipa gentes quae bella volunt.
Psal. 67. 32.

Este desprecio de la paz, y nuevo rompimiento obligò à Leovigildo à ordenar à Recaredo su hijo que entrase por Francia, juzgando que era mas conveniencia mantener la guerra en el pais ageno, que esperalla en el propio, y que ninguna cosa turbava mas à aquella Nacion impetuosa, que el verse acometida, como sucediò porque no solamente rompiò su exercito, sino tambien ocupò dos Villas, donde avia gran numero de gente, la una por acuerdo, y la otra por fuerza. [62]

62. Franci Galliam Narbonensem occupare cupientes cum exercitu ingressi, in quorum congressionem Leovigildus Recaredum filium obviā mittens, & Francorū est ab eo exercitus repulsus, & provincia Gallatiae ab eorum est infestatione liberata. Castra verò duo cum nimia hominum multitudine, unū pace, alterum bello occupat, Castrū verò quod *Hodierno* vocatur tutissimum valde in ripa Rhodani fluminis ponitur, quod Recaredus Rex fortissima pugna aggressus obtinuit, & victor ad Patrem, Patriamque redit.
Ioan. Biclar. Chron.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 584.

Marchò luego Recaredo à sitiar à Ugerno, lugar muy fuerte en las riberas del Rodano, y dandole muchos asaltos le rindiò. Desde allì bajò à las comarcas de Arles, y las talò, conque bolviò vitorioso, y triunfante à España.

Satisfecho Leovigildo con los daños hechos embiò Embaxadores à tratar de paz con Childeverto, el qual lo atribuyò à flaqueza, y bolviò à prevenirse para la guerra, obligando à Leovigildo à embiar otra vez contra el à Recaredo, el qual desde Narbona hizo una invasion en Francia, y talando las Provincias vecinas, se retirò cargado de despojos à Nimes, cōque redujo à Childeverto à valerse del Emperador Mauricio, confederandose con el contra los Longobardos, y Godos que dominavan en Italia, para tenelle despues contra Leovigildo. Pero siendo vencido dellos, bolviò à su Reyno tan deshechas sus fuerzas, que no pudo movellas contra España. [63]

63. Ac Legationem ad Imperatorem direxit, ut quod prius non fecerat, nunc contra Longobardorum gentem debellans, cum ejus consilio eos ab Italia removeret: nihilominus & exercitum suum ad regionem ipsam capessendam direxit. Commotis ducibus cum exercitu illuc abeuntibus, confligunt pariter: sed nostris valde caesis, multi prostrati, nonnulli capti, plurimi etiam per fugam lapsi, vix patriam redierunt.
Gregor. Turon. hist. Frāc. lib. 9. cap. 26.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 13.
S. Isid. Chron. Goth.
Idem. de script. Eccles. cap. 28.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Bar. ann. 584. 7.
Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 14.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 585.

No se ablandò el corazon de Leovigildo con la sangre vertida de su Hijo, antes mas feroz, creyendo que la ruina de su Casa procedia de la Religion Catholica, la persiguiò de allì adelante, y como la Impiedad, y la Tyrania se procuran mantener con la ignorancia, y con el Vicio, aborrecia la Virtud por la fuerza que tiene sobre los animos, y tambien las letras, porque ilustrādo los entendimientos les dan à conozer la falsedad de los errores, y la infamia de la servidumbre. Con estas maximas tenia por sospechosa la fama, y aplauso de la Santidad, y dotrina de S. Leandro Obispo de Sevilla, del gran Dotor de España S. Isidoro, y de S. Fulgencio primer Obispo de Ecija, y despues de

Carthagena, y sin causa bastãte desterrò à S. Leandro, à S. Fulgencio, y tãbien à Mausona Obispo de Merida, poniendo en su lugar (como era estilo de aquellos tiempos) à Sunna gran defensor de la Secta Arriana, y para salir à cumplir su destierro, dieron à Mausona un potro por domar, creyendo que le arrastraria, pero su grand virtud fué muzarola que le tuvo sugeto, y obediente.[64]

En este tiempo el Abad de Balclara (que despues fué Obispo de Girona) natural de Santaren en Portugal avia buelto de Constantinopla, donde estuvo siete años estudiando las lenguas Latina, y Griega, y diversas sciencias en que era muy docto. Procurò el Rey acreditar su Secta con reducille à ella, pero hallandole constante à sus amenazas le desterrò, y retirado à Barcelona padeciò alli grandisimas persecuciones de los Arrianos.[65] Tambiẽ desterrò á Liciniano Obispo de Carthagena, el qual fué avenenado en Constantinopla.[66]

Estos, y otros Varones ilustres por su virtud, y letras florecian en aquel tiempo[67] no sin particular providencia de Dios, paraque con valor se opusiesen à los impios mandatos de aquel Rey, y mantuviesen pura en España la Religion Catholica. Solo Vincencio Obispo de Zaragoza declinò della rendido à los halagos del Rey,[68] que fué la sombra conque se realzò la costancia de los demas Prelados, cuya infamia borrò Dios con la sangre del martirio de otro Vincencio Abad.[69]

Con el mismo furor perseguiò Leovigildo à los demas Catholicos,[70] y como del exceso en un vicio nazen otros, bien asi como del tronco de un arbol fecundo diversos renuevos, se entregó á la abaricia, y ambicion despojando las Iglesias, persiguiendo à los mas Nobles, y Poderosos para enriquezer al Fisco,[71] y paraque faltando Competidores à la Corona, se conservase en sus Descendientes.

Si bien suele la divina Justicia deshazer semejantes desinios tyranos, tambien suele levantar Imperios con ellos para premio de la virtud futura de los Sucesores, y asi este impio Rey fué instrumento de la grandeza de su hijo Recaredo, uniendo à la Corona el Reyno de Galicia que poseia el Rey de los Suevos Eborico,[72] porque aviendose atrevido à levantar contra el las armas Andeca hombre principal casado con su Madrastra Sisegunda le despojó de la Corona, y le obligò à deponer las insinias Reales, y tomar el habito de Religioso. Valiòse Leovigildo de la ocasion, como quien bivia atento à ella, y con pretexto de amistad, y de confederacion entrò con su evercito en Galicia. Venciò, y prendiò al Tyrano, y para privalle de la Nobleza, y dejalle incapaz del Reyno (se-

64. Mausonam Emeritæ Metropolitanum eâ ætate cum summis viris comparandum, cum Toleti quò deducendum curarat, omnibus contumeliis violasset ob religionis constantiam, & quoniam Eulaliæ vestem Arianorum metu Regi prodere recusabat, feroci equo impositum, atque Sunnâ Ariano in ejus locum subrogato, in exilium expulit. Miraculo viri innocentia est indicata: equus ille posita continuo feritate Sanctum virum dorso admisit.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5 c. 13.
Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 14.
Bar. ann. 584. 7.

65. Fuit iste natione Gothus, provinciæ Lusitaniæ Scallabalitanus. Hic cum esset adolescens, Cõstantinopolim perrexit, ibique Græca & Latina eruditione nutritus, septimo demum anno in Hispanias reversus est, eodem tempore quo incitante Rege Leuvigildo Ariana servebat insania. Hunc suprascriptus Rex cum ad nefandæ hæresis credulitatem compelleret, & hic omnino resisteret, exilio trusus Barchinone relegatus per decem annos multas insidias, & persecutiones ab Arianis perpessus est.

S. Isid. de scrip. Eccles. c. 31.
Bar. an. 584. 8.
Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 589.
Tritem. de Script. Eccles.

66. Porro Licinianum ejus collegam Carthaginensem Episcopum exulasse, pariterque pervenisse Constantinopolim, tradit Isidorus, ibique ab æmulis extinctũ veneno.

Baron. ann. 584. 7.
S. Isid. de script. Eccles. c. 29.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 591.

67. Floruisse namque visæ sunt diebus istis Hispaniæ viris valde disertis, adversus quos certamen Leuvigildum suscepisse diximus.

Baron ann. 584. 9.

68. Ausus quin etiam inter cætera hæresis suæ contagia rebaptizare Catholicos, & non solum ex plebe, sed etiam ex sacerdotalis ordinis dignitate, sicut Vincentium Cæsaraugustanum de Episcopo apostatam factum, & tanquam à cœlo in inferna projectum.

S. Isid. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 14.
Vas. Hisp. Chron. ann. 579.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 13.

69. Non Hermenegildi tantum sanguine illustrata est Hispaniarum Ecclesia, sed Vincentij Abbatis.

Baron. ann. 584. 10.

70. Magna eo anno in Hispania Christianis persecutio fuit, multique exiliis damnati, facultatibus privati, facie detecti, carceri mancipati, verberibus affecti, ac diversis suppliciis trucidati sunt.

Greg. Turon. hist. Franc. lib. 5. c. 38.
S. Isid. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.

71. Sed obfuscavit in eo error impietatis gloriam tantæ virtutis. Denique iniquæ perfidiæ furore repletus, in Catholicos persecutione commota, plurimos Episcoporum exilio relegavit, & Ecclesiarum reditus & privilegia tulit. Multos quoque terroribus suis in Arianã hæresim & pestilentiam impulit: plerosque sine persecutione illectos auro rebusque decepit.

S. Isid. Chron. Goth.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 579.
Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 14.

72. Postremò bellum Suevis intulit, regnumque eorum in jus Gothorum bello celeri commutavit, & magna ex parte Hispaniam ampliavit: Nam antea Gens Gothorum angustis finibus arctabatur: non tantum totam Hispaniam, sed aliquas partes ejus tenebat.

Alfons. Carth. Reg. Hisp. Anaceph. c. 26.
Rod. Sant. Hist. Hisp. par. 2. c. 19.

(ſegun la coſtumbre, y fueros de aquellos tiempos) le mandò quitar el cabello, y le deſterrò à Bejar.[73] Debiera entonzes reſtituir en el Ceptro à Eborico, pero ſus intentos eran de quedarſe con aquel Reyno, y lo diſponia aſi la divina Juſticia, por aver ſu Padre el Rey Ariomiro antepueſto à las obligaciones de Religion las conveniencias de Eſtado, aſiſtiendo à Leovigildo contra el Santo Ermenegildo en el ſitio de Sevilla, donde muriò, ò como dize S. Gregorio Turonenſe ſaliò de alli enfermo mortalmente.[74]

Siendo pues eſte el deſinio de Leovigildo, diò lugar à que un Tyrano, llamado Molarico ſe apellidaſe Rey de Galicia, y echandole tambiẽ del Reyno, le hizo ſuyo à titulo de averlo conquiſtado dos vezes con la Eſpada. Aſi las Potencias mayores ſe ſeñorean de las menores, y eſte es el peligro de las armas auxiliares, quando ſon mayores, que las propias. Tal fué el fin del Imperio de los Suevos en Galicia ſuſtentado por cieto, y ſetenta, y quatro años.

Poco gozó Leovigildo deſta felicidad, porque, el miſmo año fallecìò en Toledo, aviendo reynado diez, y ocho, à cuya prudencia, y valor ſe debe la grandeza del Reyno de los Godos en Eſpaña, porque le diò por terminos al uno, y otro Mar. Fué fama que muriò Catholico alzando el deſtierro de S. Leãdro, y de S. Fulgencio, y aconſejando à ſu Hijo Recaredo que los reſpetaſe como à Padres, y ſe valieſe de ſus conſejos, reſtituyendo al Reyno ſu antigua Religion.[75] A dar credito à ello obliga la authoridad de Gregorio Turonenſe, el qual dize que llorò ſiete dias antes de ſu muerte las ofenſas hechas à Dios.[76] Fueradeque piadoſamẽte ſe puede creer, que le valdria la interceſion cõ Dios de ſu hijo Ermenegildo, ſiendo cierto que en los ultimos dias de ſu vida dudò de la Secta Arriana, viendo que por la Religion Catholica obrava Dios muchos milagros,[77] y preguntando à un Obiſpo Arriano que como no ſuçedian en ſu Religion, reſpondiò confuſo que el avia dado la viſta à muchos Ciegos, pero que lo avia encuvierto por modeſtia, y aviendo hecho que uno ſe fingieſe ciego, ſe le preſentò en preſencia del Rey, pidiendole que dieſe luz à ſus Ojos. Puſo en ellos ſus manos para ſanalle, y perdiò la viſta. Conque deſcuvierto el engaño quedò corrido, y el Rey mas ſoſpechoſo de ſu Secta, confirmandoſe deſpues en la Religion Catholica con la prueva de un Catholico que diſputando con un Arriano, y no pudiendole convenzer con la ſagrada

73. Cui Eburicus filius in regnum ſuccedit: quem adoleſcentem Audicas aſſumpta tyrannide regno privat, & monachum factum in monaſterio damnat, pro quo non diu dilata eſt ſententia. Mox enim Leuvigildus Gothorum Rex Suevis bellum inferens, obtento eodem Regno, Audicam dejecit, atque eodem tonſo poſt regni honorem presbyterij officio conſecravit. Sic enim oportuit, ut quod Regi ſuo fecerat, rurſum idem ab alio congrua meriti viciſſitudine pateretur. Regnum autem Suevorum deletum in Gothos transfertur, quod mãſit annis centum xx ſex.
S. Iſid. Chron. Suev.
Idem in Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. cap. 14.
Idem hiſt. Suev. cap. 21.
Ioan. Biclar. Chron.
Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 558.
Io. Vaſ. Hiſp. Chron. an. 584.
Ritius de Reg. Hiſp. lib. 1.
Ioan. Mag. Goth. hiſt. lib. 16. cap. 9.

74. Sed Miro poſtquam in Patriam rediit, non multos poſt dies converſus ad lectulum obiit. Infirmatus enim aquis Hiſpaniã fuerat malis, aeribuſque incommodis.
Gregor. Turon. hiſt. Frãc. lib. 6. cap. 43.
Ioan. Biclar. Chron.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 584.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. cap. 13.

75. Leuvigildus obortâ ægritudine ad extrema perductus eſt, & Leandro Epiſcopo, quem prius vehementer afflixerat Reccaredum Regem filium ſuum, quem in ſua hæreſi reliquerat, commendare, curavit, ut in ipſo quoque talia faceret, qualia in Fratre ejus exhortationibus feciſſet. Qua commendatione expleta defunctus eſt.
S. Greg. Mag. Dial. lib. 3 c. 32.
S. Iſid. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Rod. Tol. de reb. Hiſp. lib. 2. cap. 14.
Io. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 585.
Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 558.

76. Poſt hæc Leuvigildus Rex Hiſpaniarum ægrotare cœpit, ſed (ut quidam aſſerunt) pœnitentiã pro errore hæretico agẽs, & obteſtans, ne huic hæreſi quiſquam reperiretur conſentaneus, in legem Catholicam tranſiit: ac per ſeptem dies in fletu perdurans pro his quæ cõtra Deum iniquè molitus eſt, ſpiritum exhalavit.
Gregor. Tur. hiſt. Franc. lib. 8. cap. 46.
Bar. ann. 585. 12.

77. Cernens autẽ præfatus Rex tanta miracula per ſervos Dei, qui noſtræ religionis erant, fieri: vocavit unum Epiſcoporum ſuorum: dixitque ſecretius ad eum: quamobrem vos, ut iſti, qui ſe Chriſtianos dicunt, non oſtenditis ſigna in populos ſecundum fidem veſtram? Dicit ei Epiſcopus: Sæpius ego cæcis lumen reddidi, & ſurdis auditum, nunc autem hæc poſſum facere quæ dicis. Et vocato ad ſe uno de hæreticis, clanculo ait ad eum: Accipe quadraginta aureos, & clauſis oculis reſide in loco, unde nobis eſt tranſitus: & pretereunte mecum Rege, exclama in virtute, ut perditum lumẽ mea tibi credulitate reſtituam. Cumque hic accepta pecunia feciſſet, quod ſibi fuerat imperatum, procedit novus Cyrola ad dexteram conſtipatus hæreticorum caterva. Exclamat & iſte cæcatus pecunia: ut fide Epiſcopi reciperet oculos ſuos. At iſte cum non minima arrogantia imponens manus ſuper oculos ejus, ait: Secundum fidem meam fiat tibi. Hec eo dicente ita obſerati ſunt oculi hominis cum dolore, ut non ſolùm viſum perderet, verùm etiam dolum, quem avaritia impellente finxerat, publicaret. *Greg. Turon. de glor. Confeſ. cap. 12. 13. Ioan Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 583. Bar. ann 583. 39. Ioan. Mar. de reb. Hiſp. l. 5. c. 13.*

78. Retulit alius vir fidelis ſpectaſſe ſe Chriſtianum cum hæretico pro fide noſtra certantem. Altercantibuſque diu de divinis Scripturis, cum flecti non poſſet hæreticus, ut agnoſceret veritatem, ait. Si noſtræ Religionis, ſi Scripturarum teſtimonia te ad credendum minimè movent: vel virtutem individuæ Trinitatis experire. Eſt digito meo annulus aureus: ego eum in ignem jacio: tu candentē collige. Projectumque inter prunas annulum ita igniri permiſit, ut eis ſimilis cerneretur. Converſuſque ad hæreticum ait: Si vera eſt proſecutio tua, ſume eum ab igne. Illo autem reſiſtente ait: Immenſa Trinitas Deus, ſi quid indignum te credo, oſtende: certè ſi recta eſt fides mea, nihil mihi prævalebunt hæc incendia ſæva. Et ablatum ab igne annulum diutiſſimè palma ſuſtinuit, & nihil eſt nocitus: ſed magis confuſo hæretico, Catholicos reliquos fervore ſuæ fidei roboravit.

Greg. Turon. de Glor. Confeſ. c.14.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann.583.
Bar. ann.583.41.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib.5.cap.13.

grada Eſcritura, le procurò con un milagro, tomando en la mano un anillo ardiendo, del qual no recibiò Leſion alguna. 78

Flavio Recaredo decimo octavo Rey de los Godos en Eſpaña.

Cap. Decimo quinto.

ES la Religion vinculo, y firmeza de los Imperios unidos en un culto los animos. Pero ſi ay en ella diferēcias, ò mudanzas, ſe perturban, y dividen en facciones, dedonde nazen las converſiones de los dominios de unas formas de govierno en otras, eſcluidos los Señores naturales, ò por la mano de los Subditos, ò por aquella de la divina Juſticia, de que ay diverſos exemplos en nueſtra edad, pues caſi todos los Principes que ſe apartàron de la Religion Catholica, ſiguiendo las Sectas de Luthero, y Calvino, perdieron el Ceptro dētro del quinto grado.

En ſemejantes novedades puede mucho à los principios el hierro, y el fuego, porque echadas raizes es meneſter obedezer al tiempo, y à la neceſidad, reduciendo à la verdad del culto los animos de la Multitud con el exemplo, y con la benignidad.

En eſto fué grā maeſtro de los demas Principes el Rey Recaredo, [1] el qual aviendo ſucedido en la Corona à ſu padre, recibido antes el Sacramento del bautiſmo, tratò luego de reducir ſus Reynos à la Religion Catholica, valiendoſe de los cōſejos de S. Leandro, [2] y San Fulgencio, en que era meneſter mas la deſtreza, que la fuerza, por eſtar aun poderoſo el partido de los Arrianos, y porque no pareziese que los queria obligar con el Imperio, y no con la razon, los convenciò en una junta de los hombres mas doctos de una, y otra Religiō, [3] y deſpues para grangear los animos, y cōfirmallos en ſu opiniō, uſó de una politica prudente, de que deben uſar los Principes nuevos, y fué deshazer aquellas coſas que avian hecho odioſo à ſu Padre, reſtituyendo con mayor aumento à las Igleſias, y à los Nobles ſus heredades, y bienes confiſcados, y aplicados por ſu Padre al Fiſco. Moderò los tributos. Venciò con la Clemençia la Aſpereza, con la Bondad la Malicia, y con la Beneficencia la Abaricia del govierno paſado. [4] A eſtas artes acompañava ſu preſencia benigna, y mageſtuoſa, y ſu trato dulze, y apazible que ſon las recomendaciones mas poderoſas para ganar la voluntad

1. Recaredus primo Regni ſui anno, menſe X. Catholicus, Deo juvante, efficitur, & Sacerdotes ſectæ Arrianæ ſapienti colloquio aggreſſus ratione potius, quàm Imperio converti ad Catholicam fidem facit, gentemque omnium Gothorum, & Suevorum ad unitatem, & pacem revocat Chriſtianæ Eccleſiæ, ſectæ Arianæ, gratia divina, in dogmate veniunt Chriſtiano.

Ioan. Biclar. Chron.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann.586.
Ioan. Mag. Goth. hiſt. lib.16.c.10.
S. Iſid. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.

2. Quo tempore Reccaredus Rex Gothorum nō patris Leuvigildi perfidiam, ſed fratris Hermenegildi fidem ſectatus Catholicam, prius à Leandro Epiſcopo baptizatur ſecretius.

Aimoin de geſt. Franc. lib.3. c.77.
Greg. Mag. Dial. l.3. c.32.
Mar. de reb. Hiſp. l.5. c.15.
Alfonſ. à Carthag. Reg. Hiſp. anaceph. c.27.
Rod. Tol. de reb. Hiſp. lib. 2. c.15.
Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 576.

3. Vocavit ad ſe ſeorſum Sacerdotes Dei: quibus perſcrutatis cognovit verum Deū ſub diſtinctione coli perſonarum trium, ideſt Patris, Filij, & Spiritus Sancti, nec minorem filium Patre, Spirituq; Sancto, neque Spiritum Sanctum minorem Patre, vel Filio, ſed in una æqualitate, atque omnipotentiâ hanc Trinitatem verum Deum fateri. Tunc intelligens veritatem Reccaredus, propoſitâ altercatione, ſe Catholicæ legi ſubdidit, & accepto ſignaculo Sanctæ Crucis cum Chriſmatis unctione, credidit JESUM CHRISTUM filium Dei æqualem cum Patre & Spiritu Sancto, regnantem in ſæcula ſæculorum, Amen.

Greg. Tur. hiſt. Franc. l.9. cap.5.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib.2. cap. 15.

4. Fuit autem placidus, mitis, egregiæ bonitatis, tantamque in vulgus gratiam habuit, & tantam in animo benignitatem geſſit, ut in omnium mentibus influens, etiam malos ad affectum ſui amoris attraheret: adeo liberalis ut opes privatorum, Eccleſiarum prædia direpta à Patre & fiſco adſociata juri proprio reſtituerat; adeò quoque clemens fuit, ut populi tributa ſæpe indulgentiæ largitione donaret. Multos etiam ditavit rebus, plurimos ſublimavit honoribus, opes ſuas in miſeris, theſauros ſuos in egenis recondens, ſciens ad hoc illi fuiſſe collatum Regnum, ut eo ſalubriter uteretur, bonis initiis bonum finem adeptus.

S. Iſidor. Chron. Gothor.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Ioan. Biclar. Chron.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib.2. cap.15.
Rod. Sant. hiſt. Hiſp. par.2. cap. 20.

Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 601. Alfonſ. à Carthag. Reg. Hiſp. anaceph. cap. 27. Ioan. Mag. Goth. hiſt. l.16. c.10. Ioan. Mar. de reb. Hiſp. l.5. c.14. Bar. ann. 585.8.

tad de los Subditos. Era prudente, y pio. Las Provincias que su Padre conquistò con la guerra, mantuvo con la paz, las estableciò con la justicia, y las rigiò con la moderaciō. Sus tesoros empleava en los gastos ordinarios de la Corona, y en las necesidades publicas, y particulares, juzgando que para beneficio publico avia heredado el Reyno, con lo qual se hizo amar tanto de todos que le llamavan Padre, cobrando tal opinion, y autoridad que los redujo suavemēte à la Religion Catholica, asistiendole todos en las demostraciones de severidad contra los obstinados, porque hecho una vez capaz el Pueblo de su cōveniencia es executor del rigor, aunque sea cōtra si mismo, sin reparar en su libertad, ni en sus Privilegios. Considerò Recaredo que como se pega la peste por los vestidos inficionados, asi la Heregia por los libros, y juntando todos los Arrianos en Toledo los mandò quemar: [5] y porque la Semilla de la Fé no se arraiga bien, ni echa profundas raizes, si no estan cultivados los animos con la virtud, procurò reformar las costumbres primero con el buen exemplo de su persona, à quien imitan los Vasallos teniendole por parte de obsequio, y despues con la reformacion de su Palacio, escuela donde el Pueblo aprende las virtudes, ò los vicios. Redujo à breve suma las leyes. Eligiò Varones de gran piedad, y dotrina para las Mytras, y Dignidades Eclesiasticas, y de mucha experiencia, y integridad para el Magistrado. Y porque la Religion floreze en la quietud de la paz, y se marchita con el calor, y polbo de las armas, procurò pacificarse con Guntrando Rey de Orliens, y con Childeberto Rey de Lorena, [6] escusandose de no aver tenido parte en la muerte de Ermenegildo, ni en la desgracia de Ingunda. Childeberto se diò por satisfecho, aunque era hermano de Ingunda, y asentò la paz embiando con muchos dones à los Embaxadores, y Guntrando que solamente era Tio, no los quiso admitir, y los detuvo en el camino. Aparente parecia la sospecha de que Recaredo como immediato Sucesor de Ermenegildo uviese sido complice en su muerte, y en la prision de su Muger, y Hijo. Pero el Franzes queria tener bivo el pretexto para apoderarse de la Gallia Gothica, como lo intentò despues.

Procurò tambien Recaredo aplicar otros medios, para unir mas los Vasallos debajo del yugo de la Iglesia, y para todo hallò muy dispuestos los animos, ablandada ya en ellos la dureza de la Secta Arriana cō la gloriosa sangre del Santo Rey Martir Ermenegildo.

Llegò la nueva de la conversion del Rey Recaredo al Pontifice S. Gregorio el Magno, y mostrò luego su consuelo, y regocijo en una carta escrita à S. Leandro, con quien siempre mantenia amigable correspondencia: y porque de sus primeros capitulos consta quanto por la relacion estimava las loables costumbres de Recaredo, los pondremos aqui. [7]

Respondiera con mas atencion à vuestras cartas, si el trabajo del cuidado Pastoral no me oprimiera tanto que quisiera mas llorar, que escribir como lo conozerà vuestra Reverencia en el mismo estilo de mi carta, pues hablo con negligencia à quien amo con fervor. En este puesto me hallo tan combatido de las olas del Mundo, que no puedo encaminar al puerto la nave vieja, y cas-

Q

5. Deinde omnes libros Sectæ Arianæ apud Toletum uno in loco adunari præcipiens igne cremavit, & Gothos ad veræ fidei unitatem adduxit.
Aimoin. de gest. Franc. lib. 3. c. 75.
S. Isid. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.

6. Venientes vero Legati qui ad Gunthcramnum Regem directi erant, apud Matascense oppidū jussi sunt residere, ibiq; transmissis viris Rex caussas cognovit, sed recipere noluit verba eorū, unde talis postmodum inter eos inimicitia pullulavit, ut ad civitates Septimaniæ nullū de Regno ejus trāsire permitterent, præcepit. Hi verò qui ad Childebertum Regem venerunt, cum charitate recepti sunt, datisque muneribus acceptâ pace cum muneribus sunt regressi.
Greg. Turon. hist. Franc. l. 9. c. 1.

7. Respondere epistolis vestris totâ intentione voluissem, nisi pastoralis curæ ita labor me attereret, ut mihi magis flere libeat, quàm aliquid dicere. Quod vestra quoque Reverentia in ipso litterarum mearum textu vigilanter intelliget, quando ei negligenter loquor quē vehementer diligo. Tantis quippe in hoc loco hujus mundi fluctibus quatior, ut vetustā, ac putrescentem navem, quam regendam occultâ Dei dispensatione suscepi, ad portum dirigere nullatenus possim. Nunc ex adverso fluctus irruunt, nunc ex latere cumuli spumosi maris intumescunt, nunc à tergo tempestas insequitur. Interque hæc omnia turbatus cogor modò in ipsum clavum adversitatem dirigere, modò curvatâ navi impetum fluctuū ex obliquo declinare. Ingemisco quia sentio, quod

negligente me crescit sentina vitiorum, & tempestate fortiter obviante, jam jamque putridæ naufragium tabulæ sonant. Flens reminiscor quod perdidi meæ placitum littus quietis, & suspirando terram conspicio, quam tamen aerum ventis adversantibus tenere non possum. Si ergo me, Frater charissime diligis, tuæ mihi orationis in his fluctibus manum tende, ut quo laborantem me adjuves, ex ipsâ vice mercedis in tuis quoque laboribus valentior existas.

Explere autem loquendo nullatenus valeo gaudium meum, quod communem filium Recharedum gloriosissimum Regem ad Catholicam fidē integerrimâ agnovi devotione conversum. Hujus dum mihi per scripta vestra mores exprimitis, amare me etiā quem nescio fecistis Sed quia antiqui hostis insidias scitis, quoniam bellum durius contra victores proponit, nunc contra eundem solertius Sanctitas vestra evigilet, ut bene cæpta perficiat: nec se de perfectis bonis operibus extollat, ut fidem cognitā vitę quoque meritis teneat, & quia ęterni Regni civis sit, operibus ostendat, quatenus post multa annorum circula de Regno ad Regnū transeat.

S. Greg. Magn. lib. 1. epist. 41.

y cascada, de cuyo timon por oculta dispensacion de Dios se me encargò el govierno, Vnas vezes le acometen las olas por la proa, y otras se hinchan, y levantan por el costado los montes del espumoso Mar, y por la popa le va siguiendo la tempestad. En medio desta turbacion me hallo forzado ò à proejar contra las olas, ò à llevar la nave à orza, y cortar à soslayo el impetu de la tempestad, y lloro reconociendo que por negligencia mia crezen las aguas de los Vicios, y que enfurecida la borrasca, se resienten en el naufragio las tablas podridas. Con lagrimas me acuerdo que perdi la agradable ribera de mi quietud, y miro suspirando la tierra que por la oposicion de los vientos no puedo tomar. Por tanto, querido Hermano, si me amais, estended la mano de vuestra oracion, para ayudarme en este combate de las olas, esperando que por paga dello os hara Dios mas fuerte, y valeroso en vuestros trabajos.

No puedo esplicar con palabras mi regocijo, aviendo entendido, que nuestro comun Hijo el gloriosissimo Rey Recaredo se à convertido con perfeta devocion à la Religiō Catholica. Yo por la relacion, que me hazeis de sus costumbres amo al que no conozco, y pues teneis bien penetradas las asechanzas del antiguo Enemigo, y que suele mover mas cruel guerra à los Vencedores, conviene que vuestra Santidad vele con mayor diligencia sobre el Rey paraque perficione lo bien comenzado, y sin ensobervezerse con la perfeccion de sus obras, y con los meritos en esta vida, mantenga la fé que à recibido, y muestre en sus acciones ser Ciudadano del Reyno del Cielo paraque despues de muchos años pase deste temporal à aquel eterno.

Desta carta no se pone la fecha en el registro, pero della se conoze averla escrito S. Gregorio al principio de su Pontificado, que fué algunos años despues de la conversion de Recaredo. Nosotros la ponemos en este, por no turbar el orden de la Historia.

En este feliz estado se hallava la Iglesia primitiva de España, quando la divina Providencia, que tiene por estilo fundar sobre trabajos, y persecuciones la Religion Catholica, permitiò que se levantase contra ella en la Gallia Gothica el Obispo Athaloco,[8] gran defensor de la Secta Arriana, à quien asistian los Condes Granista, y Bildigerno, pero como los Catholicos tenian de su parte al Rey, se mostravā briosos en la confesion, y defensa de la Fé, aunque no les bastò paraque los Arrianos hechos à dominar, y mas en numero no los oprimiesen con la fuerza, exercitando en ellos todo genero de crueldades. Turbòse tanto el sosiego publico, que ni el afecto de los Padres perdonava à los Hijos, ni la obediencia de los Hijos respetava à los Padres, siendo tan poderosa en los Hombres la inclinaçion al culto divino, que ningū vinculo humano puede tener unidos los animos, quando discordan en el conocimiento de Dios. Y como es imposible

8. Primus in Gallia Narbonensi Athalocus Episcopus Regis conatibus sese opposuit, erat enim secta Arrianus usque eo, ut vulgò homines Arium nominarent, Granista & Bildigernus Comites, sive Athaloci consilio & hortatu, sive sua sponte factionis tuendæ studio, iis in locis corripere contra Regem arma, plebemque ad defectionem solicitare minimè dubitarunt. Verum is nimbus, qui gravissimam procellam minabatur, brevem & facilem exitum habuit. Athaloco ubi rem inclinatam vidèt, & popularium voluntates ad Religionem Catholicam propensas retineri à transitione non posse præ animi ægritudine defuncto, Comites à Recaredi exercitu acie superati: eorumque supplicio Catholicorum injuriæ vindicatæ sunt, quos ille quo odio Religionis, qua desperatione rerum suarum si victi esset, tormentis omnibus cruciaverat. Ac fermè nullæ acerbiores simultates atque odia, quàm quæ Religionis specie comparantur. Ipso Regni initio hi Galliæ Narbonensis motus extiterunt.

Marian. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 14.
Greg. hist. Franc. lib. 9. cap. 5.
Baron. ann. 585. 11.

ble que ſe mantenga la fidelidad, y obediencia al Principe, donde ay diverſas Religiones, porque los que no ſienten lo miſmo que el, no ſe juzgan por ſeguros, y procuran mudar la forma de governo, ſe rebelaron los Arrianos contra el Rey Recaredo, cuyas armas vencieron en batalla à los Condes, y Athaloco muriò de peſar, viendo que no ſe lograva ſu intento.

No quedaron tan quietas aquellas Provincias, que no dieſen cauſa à nuevos movimientos, porque en las guerras civiles por cauſa de Religion no ay diligencia, que baſte à apagar de todo punto el fuego: ſiempre quedan aſcuas debajo de las zenizas diſpueſtas à nuevos incendios, lo qual reconocido por el Rey Guntrando, y quanto ſe facilitan las empreſas con las diſcordias internas, bolviò à renovar el pretexto de la muerte de Ermenegildo, y de la priſion de ſu hermana Ingunda, para hazer la guerra al Rey Recaredo embiando à ſu General Deſiderio, que entraſe con un exercito grande en la Gallia Gothica,[9] donde en una batalla cerca de Carcaſona ſe aclamò por el la vitoria. Pero los Franzeſes orgulloſos proſiguieron el alcanze con tal deſorden, que bolviendo ſobre ellos los Godos, quedaron rotos, y muerto el General. Gregorio Turonenſe pone eſta vitoria en el Reynado de Leovigildo, y dize que Deſiderio con unas tropas de Cavalleria ſe adelantò en el alcanze de los Godos, y que llegando à la Ciudad con los caballos canſados, ſalieron los de dentro, y los cercaron, y degollaron ſin que apenas quedaſe uno, que pudieſe bolver con la nueva.

Pudiera eſte feliz ſuceſo ſoſegar los animos inquietos de los Arrianos, pero es contumaz la impiedad, y ni ſe rinde à la razon, ni à los peligros, y aſi no dejaron de proſeguir ſus deſinios turbulentos, principalmente Sunna,[10] el qual ofendido de que el Rey Recaredo le uvieſe quitado el Obiſpado de Merida, reſtituyendole à Mauſona ſu verdadero Prelado, quiſo vengarſe en el Competidor quitandole la vida, y porque no ſe podia executar ſin mucha gente, por aver el Duque Claudio Governador de la Provincia Luſitana pueſto preſidio en merida, procurò hazer una conjuracion de muchos, y aſegurarſe del preſidio matando tambien al Duque.

Diòles por cabeza à Witerico mancebo de mucha calidad, y de gran corazon, que eſperava ſu fortuna de la perturbacion de las coſas, el qual ſe criava en la Caſa de Claudio deſtinado del cielo para Rey de Eſpaña, como lo fué deſpues. Quien penetrarà las cauſas ocultas que mueven à la divina Providencia en la diſtribucion de los Ceptros; evidente argumento de que tal vez ſe dan por caſtigo, y no por premio, pues le tuvo un Hombre tan facineroſo.

Diſpueſtos los animos para la traicion les buſcò Sunna la ocaſion de executalla, pidiendo audiencia à Mauſona, el qual ſoſpechoſo de la traicion que ſuele diſimularſe en los actos de ur-

9. In termino Tholoſano cum rebus omnibus tranſiens exercitũ commovet, & cõtra Gothos abire diſponit, diviſis prius (ut ferunt) rebus inter filios, & conjugem: adſumptoque ſecum Auſtrovaldo Comite, Carcaſonam petiit, Præparaverant enim ſe hoc audito. Urbis illius cives, quaſi reſiſtere volentes, audierant autem de his prius. Denique inito bello fugere Gothi cæperunt, & Deſiderius cum Auſtrovaldo à tergo cædere hoſtem. Illis quoque fugientibus, hic cum paucis ad Urbem acceſſit: laſſati enim fuerant equi ſociorum. Tunc ad portam Urbis accedens, vallatus à civibus, qui intra muros erant, interfectus eſt, cum his omnibus qui cum fuerant proſecuti: ita ut vix pauci exinde quodammodo evaderent, qui rem, ut geſta fuerat nunciarent.
Greg. Turon. hiſt. Franc. l. 8. cap. 45. Ioan. Biclar. Chron. Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 586. Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. cap. 14.

10. Conſequenti autem detecta in Regis caput cõjuratio, & propemodum neceſſe eſt Reipublicæ ſtatu commutando, cujus præcipua pars Religione continetur, fluctuare animos: motus exiſtere varios, & graves. Mauſona temporis beneficio in Emeritenſem Eccleſiam reſtitutus eſt Sunna Arianus, qui exulis locum cõcedente Leuvigildo occuparat, ægrè tulit æmuli reditu ſe de ampliſſimo dignitatis gradu eſſe deturbatum. Itaque ejus interficiendi conſilia cum factioſis hominibus clam communicavit: audax facinus, atque exitu anceps, præſertim Claudio Duce ſuperſtite: cujus fidei univerſa Luſitania concredita erat, atque Urbem Emeritam præſidio militari obtinebat, Catholicæ religionis conſtantiâ clarus, ut Gregorij Magni, & Iſidori Litteræ ad eum datæ declarant. Utrumque ergo obtruncari placuit, rei perficiendæ cura Witterico demandata, magnorum ſpirituum juveni, & in omnia familiaria jura Claudij aſſueto: quippe qui in ejus domo educabatur: unde conſequenti tempore ad Gothorum Regnum pervenit. His moribus creſcebat Hiſpaniæ Princeps futurus. Occaſio tanto facinori opportuna quærenda erat. Sunna officij cauſſa Epiſcopi conveniendi facultatem petit. Ille quod res erat ſuſpicatus in benevolentiæ ſimulatione ſuæ ſaluti inſidias comparari, Claudium ad ſe advocat, ut mutui colloquij arbiter eſſet, & ſi qui forte malè cogitarent, auctoritate comprimeret. Conjurati tempus veniſſe rati utriuſque cædis perpetrandæ, cum ſalutationis officio functi eſſent, Witerico ſignum dant. Is enim retrò Claudium de more ſtabat, miraculo habitum eſt, cum gladium nulla ratione ſtringere poſſet, ſive divino numine innocentem cauſſam reſpiciente, ſive juvenili animo metu periculi perturbato. Conjurati haud quaquàm fracti animis in publica ſupplicatione, quâ ad Eulaliæ templum ſuburbanũ ibatur, promiſcua cæde in Epiſcopum, & populum univerſum ſævire conſti-

tuunt: gladij quo res esset occultior, frumenti specie carris impositi. Conceptum, paratumque facinus Wittericus indicio facto disturbavit, ex superiori miraculo pœnitentiâ conceptâ, aut factionis crudelitatẽ exhorrescens. Claudius re perspecta Sunnam & Proceres, qui cum eo magno numero sentiebãt, facto in eos impetu, cæsisque quicunque armis resistere ausi sunt, reliquos redegit in potestatem. Procerum bona jussu Regis, cum quo rem tantam communicari placuit, in fiscum redacta. Ipsi honoribus spoliati in varias partes exilij caussa abierunt conceptæ fraudis testes deformes, Sunnæ conjurationis principi, & architecto cum severitate mitigata, aut Hispaniæ deserendæ, aut superstitionis abdicandæ optio data esse, in Africã navigavit. Witterico indicij facti præmium fuit concepti sceleris venia. Vacrilæ è conjuratorum numero ad Eulaliæ templum tanquam ad asylum fuga elapso perpetuæ servitutis conditio imposita, ejusque templi obsequijs perpetuò est mancipatus. Paulus Segga Comes cõjurationis princeps manibus præcisis in Calæciam exulare coactus est, ut Biclarensis ait.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 14.
Paul. Diacon. Emeritens.
Ioan. Biclar. Chron.
Vas. Hisp. Chron. ann. 587.
Padill. Hist. Eccles. Hisp. cent. 6. c. 53.

urbanidad, si ya no fué inspiracion de Dios, pidiò al Duque Claudio que se hallase presente en la visita. Vino Sunna acompañado de los Conjurados con pretexto de cortejo, y Witerico ingrato al hospedaje se puso detras de la silla del Duque, como solia otras vezes, y en medio de la cõversacion intentò tres vezes sacar la espada à las señas de los que venian con el, pero no pudo, porque aquella misma fuerza superior que para defensa de Mausona detuvo el potro no domado, detuvo tambiẽ el azero dentro de su vaina.

No se convencieron los Conjurados con estas señales de milagro, antes quisieron despues executar su traicion en una procesion, que avia de hazer el Obispo Mausona desde la Ciudad à la Iglesia de Santa Eulalia que estava fuera della, para cuyo efeto avian embiado fuera de la puerta ocultas sus armas en carros, pero Witerico que dentro de su corazõ traia los temores, que le avia infundido el caso pasado, atribuyendolo à milagro para librar la inocencia de aquel Santo Prelado, temiò mayor demostracion, y compungido diò cuenta à Mausona de la traicion, conque avisado Claudio, y tambien el Rey fueron de orden suya presos, y castigados los complizes, perdonando à Witerico por aver descubierto la conjura; medio ordinario paraque alguno de los que entran en ellas las manifieste. Asi refiere este caso Paulo Diacono de Merida escritor de aquel tiempo.

Despues desta conjura se descubriò otra no menos peligrosa. Tenia Recaredo en su Casa à la Reyna Gosvinda,[11] que primero casó con el Rey Athanagildo, y despues con Leovigildo, y por lisonjear à su Antenado se fingia Catholica juntamente con el Obispo Uldida, y ambos quando recibian la Sagrada Hostia, la escupian secretamente; impia maldad que tiembla de referilla la pluma, y como de un delito se pasa à otros, les obligò este sacrilegio à tratar de matar al Rey, pero permitiò Dios que se descubriese con tiempo la conjura, y fué desterrado el Obispo, y Gosvinda muriò luego, puede se sospechar, si fué con veneno por escusar con otro castigo publico la infamia de la sangre Real.

En este tiempo el Rey Guntrando deseoso de vengar la muerte de su General Desiderio, y borrar la infamia de sus armas, juntò mas de sesenta mil Combatientes de infanteria, y caballeria,[12] y conducidos por el General Boso entraron por la Gallia Gothica, à cuya defensa avia embiado el Rey Recaredo al Duque Claudio ilustre por su gran valor, y piedad, à quien estimò mucho S. Gregorio el Magno, como se vé en sus cartas.

Lle-

11. Porrò Regina Leuvigildi conjux Goisuintha noverca Recaredi Regis Arianæ perfidiæ addictissima, sive rubore compulsa, sive timore convicta, simul cum alijs fidem Catholicam professa, abdicare Arianam hæresim videri voluit, cum tamen intus Arium haberet inclusum: nam etsi cum aliis Orthodoxis, ut Orthodoxa ad Synaxim conveniret, atque sicut alij communicaret, secretò tamen sacratissimam Eucharistiam ex ore reijciebat; quæ & nihil solicitus procuravit, quam ut proditione aliqua Recaredũ è medio tolleret], invenitque ejusdem suæ sententiæ Arianum itidem hominem dignitate Episcopum, nomine Udilam, sive Uldidam, qui in necem Regis pariter conspiraret; sed conjuratione detecta Arianus Episcopus mulctatur exilio; Regina verò Deo ultore, citius ex hac vita luitura pœnas æternas præripitur.

Baron. ann. 575. 12.
Ioan. Biclar. Chron.
Vas. Hisp. Chron. ann. 588.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 14.

12. In belli quoque gloria satis clarus, ac præcipuus extitit. Francis enim cum sexaginta ferè millibus armatorum copiis Gallias irruentibus, misso Claudio duce adversus eos glorioso triũphavit eventu.

S. Isid. Chron. Goth. era. 595.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Ioan. Biclar. Chron.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 588.
Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 15.

Llegaron ambos exercitos à vista de Carcasona, y en cada uno dellos se levantò un murmurio entre los soldados, aunque con diversos motivos. Los Franzeses señalavan los lugares hasta donde fueron vencedores en la batalla pasada, y de donde avian buelto vencidos, y con horror se les representavan presentes los peligros pasados, y les parezia haziago, y infausto el lugar, trayendo los exemplos de rotas repetidas en una misma campaña. Que à un mismo nombre en diversos sugetos solia faborezer, ò perseguir la Fortuna, lo qual tambien se experimentava en el circulo, ò numero de los años climatericos, y de los dias criticos. Que quando esto no procediese de alguna causa oculta, sino solamente del caso, se debia temer la aprehension de los Soldados escusando los lanzes de una batalla.

Contrarios discursos haziã los Godos, prometiendose cierta la vitoria por ser en el mismo lugar, donde avian tenido la pasada, y con alborozo se mostravan unos à otros los puestos donde se avian alojado, y donde avian acometido, y vencido. Miravan no sin vana gloria tendidos por el suelo los trozos de las hastas, y los cadaveres de los hombres, y de los caballos, testimonios de su triunfo.

Asentò Boso sus Reales en las riberas de un rio pequeño, que riega los campos de Carcasona muy irritado contra Austrobaldo que mandava parte de aquel exercito, porque se avia adelantado en aquella empresa,[13] y impaciente su animo ambicioso de gloria, no podia sufrir que se pudiese atribuir à otro, ni que se dijese que en sus hazañas avia alguno asistido ni con el consejo, ni con la mano; dañosa presuncion en un General asi à el, como à su Principe, porque ni se puede hazer bien su servicio en la discordia de sus Ministros, ni quien govierna las armas puede acertar si no oye à todos, y se vale de todos, en que no queda disminuida su gloria, porque siempre se atribuye à quien manda. Consejeros tuvieron los mayores Generales del Mundo, por cuyo valor, y consejo obraron, y oy aun la memoria no queda dellos.

Esta fué la principal causa de la perdida de aquel exercito, porque conocida su sobervia le dejavan errar sus Capitanes, sin atreverse à advertille lo que convenia à la disciplina militar.

Avia dejado sin barrear el exercito. No avia adelantado la Cavalleria paraque batiese las estradas, ni distribuido las zentinelas. Los Caballos sin frenos, y aun sin sillas pacian por el campo. Las Vanderas no teniã cuerpos de guardia. En los quarteles se veian banquetes con el mismo sosiego que en la paz, como si fuesen à caza de Godos, y no à pelear con ellos.

Deste descuido advertido el Duque Claudio puso en una emboscada su exercito,[14] y con la compañia de su guarda compuesta de Españoles diò tan de improviso en los Franzeses, que antes se vieron heridos, que acometidos. La confusiõ fué grande, sin que la diligen-

13. Guntchramnus verò Rex exercitum commovit in Septimaniã. Austrovaldus autem Dux priùs Carcassonam accedens sacramenta susceperat ipsosque populos ditioni subegerat Regiæ. Rex autem ad reliquas civitates capiendas Bosonem cũ Antestio destinat. Qui accedens cum superbia, despecto Austrovaldo Duce, atque condemnato, cur absque eo Carcassonam ingredi præsumpsisset, ipse cum Sanctonicis, Petragoricis, Burdegalensibusque, Agennensibus etiã ac Tholosanis illuc direxit. Cumque in hac jactantia ferretur, & Gothis hæc nunciata fuissent, paraverunt se in insidiis. Hic verò super fluvium parvulum propinquum Urbi castraponit; epulis insedit, ebrietatibus incumbit, conviciis & blasphemijs Gothos exaggerans. Illique irruentes super eos, reperiunt epulantes inopinantesque. Tũc hi dantes voces exurgunt contra eos. At illi paululum resistentes fugã simulant. Prosequentibusq; istis, cõsurgunt qui parati erant de insidiis, concludentesque eos in medio, usque ad internecionem ceciderunt. Qui autem evadere potuerũt, vix equo ascenso per fugam dilapsi sunt; omnem supellectilem relinquentes in campi planitie, nihilque secum de rebus propriis auferentes: hoc pro magno ducentes, si vel vitæ donarentur. Insequentes autẽ Gothi res eorum omnes reperiunt, diripiuntque pedestres omnes captivos abducentes.

Greg. Tur. hist. Franc. lib. 9. cap. 31.

14. Francorum exercitus à Goteno Rege transmissus. Bosone duce in Galliam Narbonensem obueniũt; & juxta Carcasonem Urbem castra metati sunt, cui Claudius Lusitaniæ Dux à Reccaredo Rege directus obviam inibi occurrit, cum quo congressione facta, Franci in fugam vertuntur, & direpta castra Francorum, & exercitus à Gothis cæditur. In hoc ergo certamine gratia divina, & fides Catholica, quam Recaredus Rex in Gothis fideliter adeptus est, esse noscitur operata. Quemadmodum nõ est difficile Deo nostro sive in paucis, sive in multis detur victoria. Nam claudius Dux vix cum CCC. viris IX. millia fermè Francorum noscitur infugasse, & maximam eorum partem gladio trucidasse. Non immerito Deus laudatur temporibus nostris in hoc prælio esse operatus, qui similiter ante multa temporum spatia per manum Ducis Gedeonis in trecentis viris multa millia Madianitarum Dei populo infestantium noscitur extinxisse.

Ioan. Biclar. Chron.
Vas. Hispan. Chron. ann. 588.
Roder. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 15.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 5. cap. 14.
Ioan. Mag. Goth. Hist. lib. 10. cap. 10.

ligencia de Boso, y de sus Capitanes bastase à ponellos en ordenanza, porque mezclada entre ellos aquella compañia no podian reducirse à sus Vanderas, ni recibir las ordenes de sus Cabos, pero como el exercito era grande, tuvieron lugar algunos esquadrones para formarse, y acometer à Claudio, el qual retirandose con buen orden, los llevò à la emboscada, donde recibidos del grueso del exercito no pudieron resistille, y bolvieron huyendo, dejando en el campo el bagaje, y las riquezas, Siguieron los Godos el alcanze, y apenas uvo quié pudiese llevar la nueva de la rota.

Los Historiadores Frãzeses disminuyen esta Vitoria, los Españoles dizen, que fué la mayor que tuvo España en aquel siglo.[15] El Presidente Fauchet aunque la cõfunde con otra, que, como se à dicho, sucediò en el Reynado de Leovigildo, y en el mismo lugar de Carcasona, juzga (hablando della) que fué grande, y que Gregorio Turonense que afirma aver muerto en ella solos cinco mil, y que dos mil quedàron prisi oneros, se conformaria con la opinion de los que dizen que se à de pasar ligeramente por los malos sucesos de la Nacion propia.[16] Si los demas Historiadores an seguido el mismo dictamen, poca fé se podria dar à sus narraciones. Es la Historia un espejo en quien las Naciones propias, y estrañas se an de mirar, para componer sus acciones, y pecan contra el publico bien los que con la lisonja, y con la pasion empañan el cristal puro de la Verdad.

Asi cuenta Gregorio Turonense esta rota, pero graves Autores refieren, que el Duque Claudio alcanzò la vitoria cõ sola su compañia que cõstava de trecientos soldados escogidos.[17] Con el mismo numero dispuso Dios otra semejante à fabor de Gedeon, y como dize el Cardenal Baronio, fué castigo de la divina Justicia, por aver el Rey Guntrando movido injustamente las armas contra un Rey tan religioso, como Recaredo à quien por averse reducido à la Fé Catholica debiera antes asistir, que tratar de su ruina,[18] y ay quien afirma que este exercito venia en fabor de los Arrianos contra los Catholicos.[19] Pero Dios en premio de su ardiente zelo tenia particular protecciõ del, asi paraque triunfase de sus Enemigos, como para libralle de las traiciones de sus Domesticos, como sucediò con Argimundo su Camarero, descubriendose à tiempo la conjura que tramava para matalle, y levantarse con el Reyno, y puesto en prision, le sentenciaron à quitalle el cabello, azotalle, cortalle la mano derecha, y pasealle en un asno por las calles de Toledo,[20] Aprendan en este Rey sus Sucesores, y todos los demas el recato, conque deben

15. Francis enim cum sexaginta ferè millibus armatorum copiis Gallias irruentibus, misso Claudio Duce adversus eos, glorioso triumphavit eventu. Nulla unquàm in Hispaniis Gothorum vel major, vel similis extitit victoria. Prostrati sunt enim, & capti multa millia residua pars exercitus in fugam versa. Gothisque post tergum insequentibus usque Regni sui finibus cæsa est.

S. Isid. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c. 27.
Rod. Sant. hist. Hisp. p. 2. cap. 20.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 15.
Io. Vas. Hisp. Chron. an. 588.

16. Les Chroniques d'Espagne font la perte des François bien plus grande : car elles rancontent que Claude de Lusitanie, ou Merida ayant destroussé les François de tout leur bagage, en tua plus que soixante mil: & que ce fut une de plus belles victoires, que les Gots eurent oncques, veu le petit nombre de gens qu'ils estoient en ceste guerre, car ils n'en contenent, que trois cens. Quant à moy je crois que la perte fut bien grande, puisque Guntchram fit telle plainte en son Parlement. Si est ce que Gregoire parle de chose qu'il pouvoit bien sçavoir, estant un des principaux Consselliers du Roy Childebert, ou de Guntchram, ainsi qu'on peut veoir par les discours de son histoire. Si ce n'est, qu'il eust suivy l'opinion de ceux qui disent qu'il faut legerement passer sur les desfaictes de siens.

Fauchet. les Antiq. & Histoir. Gaul. liv. 4. c. 12.

17. Quos Claudius Lusitaniæ dux à Recaredo missus, in fugam convertit, & dictu mirum, sexaginta fermè hominum millia, cum trecentis plus minus militibus partim occidit, partim fugavit, dispoliatis ipsorum castris. Hanc tam insignem victoriam non immerito conversioni ac fidei Recaredi acceptam ferunt.

Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 588.
Mar. de reb. Hisp. lib. 5. c. 14.
Ioan. Biclar. Chron.

18. Quod etsi Guntheramnus Francorum Rex pietate insignis haberetur : tamen quod inconsultè nimis privato indulgens affectui adversus Regem, qui recens Catholicam fidem ex Ariano suscepit, & alijs omnibus Gothis id ipsum agendi auctor fuit, importunè valde omnes Francorum vires immittere ausus est cui magis gratulari ut fratri in Christo debuerat, & præsto illi in omnibus esse.

Baron. ann. 591, 39.

19. Francorum enim ferè sexaginta millia armatorum, qui ad auxilium venerant hæresis Arianæ Gallias irruentibus misso Claudio Emeritensium duce prostravit.

Luc. Tudens. Chron. Mund. era 628.

20. Recaredo ergo Orthodoxo quieta pace regnante ; domesticæ insidiæ prætendantur. Nam quidam ex cubiculo ejus, etiã Provinciæ Dux, nomine Argimundus adversus Recaredum Regem tyrannidem assumere cupiens, ita ut si posset, eum & Regno privaret & vita: sed nefandi ejus consilij detecta machinatione cõprehensus, & in vinculis ferreis redactus, habitâ discussione socij ejus impiam machinationem cõfessi; condignâ sunt ultione interfecti : ipse autem Argimundus, qui Regnũ assumere cupiebat, primũ verberibus interrogatus, deinde turpiter decalvatus, post hæc dexterâ amputatâ, exemplum omnibus in Toletana Urbe asino sedens pompizando dedit, & docuit famulos dominis nõ esse superbos.

Io Biclar. Chron.
Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 589.
Io. Mar. de reb. Hisp. l. 5. c. 14.

deben fiar de otros su sueño, su gracia, sus armas, y govierno, pues siendo tan Santo, tan valeroso, y tan amado Recaredo se atrevieron à maquinar contra su vida y Ceptro sus Vasallos, su Madrastra, y sus mismos Criados.

Considerò Recaredo como prudente, que las inquietudes de su Reyno, y las conjuras contra su persona procedian de no estar bien firme en los animos de sus Vasallos la Religion Catholica, y tambien de la libertad de las costumbres, y què lo uno, y lo otro se remediaria mejor con la authoridad de Varones Doctos, y Santos,[21] à los quales creia facilmente el pueblo, que con la potestad Real, cuyas resoluciones se soliā interpretar à fines particulares, y à conveniencias de Estado, y asi convocò un Cōcilio en Toledo, que fué el Tercero,[22] donde cōcurrieron los Obispos Metropolitanos de Toledo, Merida, Braga, Sevilla, y Narbona, y sesenta, y quatro Prelados, à los quales hizo el Rey este razonamiento, cuyas palabras traslado, porque no aya quien me culpe, como culpò Baronio à Mariana por averlas alterado.[23]

No pienso que dejais de saber, Reverendisimos Padres, que os è congregado en mi presencia, para restaurar la forma de la disciplina Eclesiastica,[24] y porque la Heregia que amenaza à toda la Iglesia Catholica, no consentia que se celebrasen Concilios, à permitido Dios que yo pudiese quitar este impedimiēto, inspirandome à la reparacion de las costumbres Eclesiasticas, y asi debeis celebrar con regocijo este dia, viendo que por la misericordia de Dios, y para mayor gloria nuestra se trata de reducir las costumbres antiguas de la Iglesia al rito de los Santos Padres. Por tanto os amonesto, y exorto en primer lugar, à que con ayunos, vigilias, y oraciones procureis que Dios os inspire el orden Canonico, ya por el olbido de tāto tiempo ignorado en nuestra edad.

Aplaudiò el Concilio esta exortacion con hazimiento de gracias à Dios, y ordenò que se ayunase en los tres dias siguiétes. Executada esta piadosa prevencion se bolviò à juntar el Concilio. Hallòse presente el Rey, y con ardiente, y religioso espiritu hizo esta oracion à los Padres.[25]

Ya sabe vuestra Santidad quanto à padecido España de muchos años à esta parte con los errores de la Secta Ariana, hastaque despues de los dias de nuestro Padre Leovigildo nos reduximos à la Santa Fé Catholica, de que estamos ciertos averos resultado un general consuelo, y regocijo. Por esto, Venerables Padres, os congregué en este Concilio, paraque deis á Dios eternas gracias por el fabor que á hecho á los que se an reducido á su gremio. Lo demas que pudiera dezir de palabra en quanto á la protestacion de la Fé contiene este memorial. Yo os pido que lo leais, y examineis, paraque en los tiempos futuros quede con este tistimonio ilustrada nuestra memoria.

Este memorial se leyò en el Concilio, y porque es

21. In ipsis Regni sui exordiis Catholicam fidē adeptus, totius Gothicæ Gentis populos, inoliti erroris labe detersa, ad cultum rectæ fidei revocavit. Synodum etiam ad condemnationem Arianæ hæresis congregavit: cui Concilio idem gloriosissimus Princeps interfuit, suaque eam præsentia & sūscriptione firmavit.
S. Isid. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Baron. ann. 589. 10.
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c. 27.

22. In nomine Domini nostri JESU CHRISTI, anno quarto regnante gloriosissimo atque piissimo & Deo fidelissimo Domino Recaredo Rege, die octavo Iduum Majarum, Æra sexcentesima vigesima septima, hæc Synodus habita est in civitate Regia Toletana ab Episcopis totius Hispaniæ & Galliciæ numero septuaginta duobus, &c.
Concil. Tolet. ann. 589.
Baron. ann. 589. 10.

23. Haud probantes eum qui cultiori sermone eamdem orationem illustrandam putavit, minimè hac ex parte de antiquitate (pace ipsius dixerim) benemeritus.
Bar. ann. 589. 11.

24. Non incognitum reor esse vobis, Reverendissimi Sacerdotes, quod propter instaurandā disciplinæ Ecclesiasticæ formam ad nostræ vos Serenitatis præsentiam evocaverim. Et quia decursis retrò temporibus hæresis imminens in tota Ecclesia Catholica agere Synodica negocia denegavit; Deus, cui placuit per nos ejusdem hæresis obicem depellere, admonuit instituta de more Ecclesiastico reparare. Ergo sit vobis jucunditatis, sit gaudij, quod mos Canonicus prospectu Dei per nostrā gloriam ad paternos reducitur terminos. Prius tamen admoneo pariter & exhortor, jejuniis vos, & vigiliis, atque orationibus operam dare; ut ordo Canonicus, quem à Sacerdotalibus sensibus detraxerat longa, ac divina oblivio, quo ætas nostra se nescire fatetur, divino vobis rursus dono pateat.
Concil. Tolet. 3. Sub. Pelag. Pap. 2. ann. 589.

25. Ad hæc autem gratias Deo agentes, & religiosissimo Principi universo Concilio in laudibus acclamante, triduanū est exinde prædicatum jejunium, Sed cum die octava Iduum Majarum in unum cœtum Dei Sacerdotes adessent, & oratione præmissâ unusquisque Sacerdotum competenti loco recedisset: ecce in medio eorum adsuit serenissimus Princeps, seque cum Dei Sacerdotibus orationi communicans, divino deinceps flamine plenus, sic ad loquendum exorsus est, dicens: Non credimus vestram latere Sanctitatem, quanto tempore in eorrore Arianorum laborasset Hispania, & non multos post decessum genitoris nostri dies, quibus nos vestra Beatitudo Fidei Sanctæ Catholicæ cognovit esse sociatos, credimus generaliter magnum & æternum gaudium habuisse: Et ideò, venerandi Patres, ad hanc vos peragendam cōgregari jussimus Synodū, ut de omnibus nuper advenientibus ad Christum ipsi æternas Deo gratias deferatis. Quidquid verò verbis apud Sacerdotium vestrum nobis agendum erat de fide, atque spe nostra, quæ gerimus in hunc Tomum conscripta, atque allegata notescimus. Relegatur enim in medio vestri, ut judicio Synodali examinatus, per omne successivum tempus gloria nostra ejusdem fidei testimonio decorata clarescat.
Concil. Tolet. 3. Sub. Pelag. Pap. 2. ann. 589.

es la primer piedra fundamental, que echaron los Reyes Godos en los cimientos de la Religion Catholica, que hasta oy mantienen sus Descendientes, nos à parecido trasladalle fielmente en esta Historia para mayor gloria de Dios, y dellos.[26]

Aunque el Omnipotente Dios à sido servido de levantarnos á la grandeza de Rey, encargando á nuestro cuidado el govierno de tantas Naciones, no por eso dejamos de tener presente la memoria de que somos mortales, y que no se puede alcanzar la bienaventurãza sino con el culto, y veneracion de la verdadera Fé, procurando agradar á nuestro Hazedor como mereze, á lo menos con nuestra confesiõ. Por lo qual quanto excedemos á nuestros Vasallos en la Gloria, y Magestad Real, tanto con mayor providencia debemos cuydar de las cosas que tocan al servicio de Dios, poniendo en el todas nuestras esperanzas, y proveyendo lo que mas conviniere á las Gentes que nos á encomendado.

Siendo pues todo de Dios, y no necesitando de lo que tenemos, que poder dar á su Omnipotencia divina por tan grandes beneficios recibidos, sino creer con toda devocion lo que el mismo se diò á entender por las Sagradas Escrituras, y mãdò que se creyese conviene á saber que confesemos, que el Padre eterno engendrò de su misma sustancia al Hijo igual á si, y Coeterno, pero no que es el mismo el Padre, que el Hijo, sino que en quanto á la Persona es uno el Padre que engendrò, y otro el Hijo que fué engendrado, siendo el uno, y el otro una misma Sustancia, y una misma Divinidad. Del Padre procede el Hijo, pero el Padre no procede de otro alguno, y el Hijo procede del Padre eternalmente sin principio, ni diminucion alguna.

Confesamos tambien, y creemos que el Espiritu Santo procede del Padre, y del Hijo, y es una misma Sustancia cõ el Padre, y con el Hijo, y la tercera Persona de la Trinidad, teniendo una misma Divinidad con el Padre, y con el Hijo, y que esta Santa Trinidad es un Dios, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, por cuya bondad aviendo tomado el Hijo Naturaleza Humana somos por el reformados para la bienaventuranza, y asi como es señal de verdadera salud creer la Trinidad en Vnidad, y la Vnidad en Trinidad, asi serà complimiento de Iusticia si tuvieremos una misma Fé dentro de la Iglesia universal, y puestos sobre el fundamento de los Apostoles guardàremos las amonestaciones Apostolicas. Pero debeis vosotros, Sacerdotes de Dios, acordaros quantos trabajos à padecido hasta aqui la Iglesia Catholica en España perseguida de sus Enemigos, teniendo, y defendiendo constantemente los Catholicos la verdad de su Fè, y procurando los Hereges con animo pertinaz sustentar su perfidia. Yá nosotros tambien nos à despertado Dios, como lo veis por el efeto, y encendido con el calor de su Fé, paraque dejada la obstinacion de la infidelidad, y apartado el furor de la discordia, trujesemos al conocimiento de la Fé, y al consorcio de la Iglesia Catholica al Pueblo, que debajo de nombre de Religion servia al error.

Aqui està presente la Nacion inclita de los Godos reputada por verdaderamente vale-

26. Quamvis Deus Omnipotens pro utilitatibus populorum Regni nos culmen subire tribuerit, & moderamen Gentium non paucarum Regiæ nostræ curæ commiserit; meminimus tamen nos mortalium conditione perstringi, nec posse fælicitatem futuræ beatitudinis aliter promereri, nisi nos cultui veræ fidei deputemus, & Conditori nostro saltem confessione, qua dignus est ipse, placeamus. Pro qua re, quanto subditorum gloria Regali extollimur, tanto providi esse debemus in his, quæ ad Deum sunt, vel nostram spem augere, vel Gentibus nobis à Deo creditis consulere. Cæterum quid pro tantis beneficiorum collationibus Omnipotentiæ divinę valemus tribuere, quando omnia ipsius sunt, & bonorum nostrorum nihil egeat, nisi ut in eum sic tota devotione credamus, quemadmodum per scripturas sacras se ipse intelligi voluit, & credi præcepit, I. ut confiteamur esse Patrem, qui genuerit ex substantia sua filium sibi & coæqualem & coæternum? Non tamen ut idem ipse sit natus & genitor; sed persona alius sit Pater, qui genuit, alius sit Filius, qui fuerit generatus; unius tamen uterque substantiæ in Divinitate subsistat. Pater ex quo sit filius; ipse verò ex nullo sit alio; filius qui habeat Patrem, sed sine initio & sine diminutione, in ea, qua Patri coæqualis, & coæternus est, Divinitate subsistat. Spiritus S. cõfitendus à nobis est & prædicandus, à Patre & Filio procedere, & cum Patre & Filio unius esse substantiæ, Tertiam verò in Trinitate Spiritus S. esse personam qui tamen communem habeat cum Patre & Filio Divinitatis essentiam. Hæc enim S. Trinitas unus Deus est, Pater & Filius & Spiritus Sanctus, cujus bonitate omnis licet bona sit condita creatura, per assumptam tamen à Filio humani habitus formam, à damnata progenie reformamur ad beatitudinem pristinam. Sed sicut veræ salutis indicium est, Trinitatem in unitatem, & unitatē in Trinitate sentire ita erit cõsummata Justitia, si eandē fidē intra universalem Ecclesiam teneamus, & Apostolicam unitatem, in Apostolico positi fundamento, servemus. Tamen vos, Dei Sacerdotes, meminisse oportet quantis huc usque Ecclesia Dei Catholica per Hispanias adversæ partis molestiis laboraverit, dum & Catholici constanter fidei suæ tenerent ac defenderent veritatem, & Heretici pertinaciori animositate propriæ niterentur perfidi: me quoque, ut re ipsâ conspicitis, calore fidei accensum in hoc Dominus excitavit, ut depulsa obstinatione infidelitatis, & discordiæ submoto furore, populum, qui sub nomine Religionis famulabatur errori, ad agnitionem fidei & Ecclesiæ Catholicæ consortium revocarem. Adest enim omnis Gens Gotthorum inclyta, & ferè omnium Gentium genuina virilitate opinata, quæ licet suorum pravitate Doctorum à fide hactenùs vel unitate Ecclesiæ Catholicæ fuerit segregata, tota nunc tamen meo assensui concordans, ejus Ecclesiæ communioni participatur, quæ diversarum Gentium multitudinem materno sinu suscipit, & charitatis uberibus nutrit. De qua Prophetâ canente dicitur: *Domus mea domus orationis vocabitur omnibus gentibus.* Nec enim sola Gotthorum conversio ad cumulum nostræ mercedis accessit, quinimo & Suevorum gentis infinita multitudo quam præsidio cælesti nostro Regno subjecimus, alieno licet vitio in hæresim deductam, nostro tamen ad veritatis originem studio revocavimus. Proinde Sanctissimi Patres, has nobilissimas gentes, quæ Dominicis lucris per nos applicatæ sunt, quasi sanctum & placabile sacrificium, per vestras manus æterno Deo offero. Erit enim mihi immarcescibilis corona vel gaudium in retributione Justorum, si hi populi, qui nostrâ ad unitatem Ecclesiæ solertiâ transcurrerunt, fundari in eadem & stabiliti permaneant. Sicut enim divino nutu nostræ curæ fuit, hos populos ad unitatē Chri-

sti Ecclesiæ pertrahere, ita sit vestræ docibilitatis Catholicis eos dogmatibus instituere, quo in toto cognitione veritatis instructi, noverint ex solido errores hæresis perniciosæ respuere, & veræ fidei tramitem ex charitate retinere, vel Catholicæ Ecclesiæ communionem desiderio avidiori amplecti. Cæterum sicut facilè ad veniam pervenisse confido, quod nescia hucusque tam clarissima erraverit gens, ita gravius esse non dubito, si agnitam veritatem dubio corde teneat, atque à parenti lumine (quod absit) oculos suos avertat. Unde valde pernecessarium esse perspexi, vestram in unum convenire beatitudinem, habens sententiæ Dominicæ fidem, quâ dicit: *Ubi fuerint duo vel tres collecti in nomine meo, ibi sum in medio eorum.* Credo enim beatam Sanctæ Trinitatis Divinitatem huic sancto interesse Concilio: & ideò tanquàm ante cōspectum Dei, ita in medio vestri fidem meam protuli, conscius admodum sententiæ divinæ dicentis: *Non celavi misericordiam tuā, & veritatem tuam à congregatione multa.* Vel Apostolum Paulum Timotheo discipulo præcipientem audivi; *Certa bonum certamen fidei, apprehende vitam æternam, in qua vocatus es, confessus bonam confessionem coram multis testibus.* Vera est enim Redemptoris nostri ex Evangelio sententia, qua *confitentem se coràm hominibus, confiteri dicit coràm Patre, & negantem se esse negaturum.* Expedit enim nobis id ore profiteri, quod corde credimus secundùm cæleste mandatum, quo dicitur. *Corde creditur ad Iustitiam, ore autem confessio fit ad salutem.* Proinde sicut anathematizo Arium cum omnibus dogmatibus & complicibus suis, qui unigenitum Dei filium à paterna degenerem asserebat esse substantia, nec à Patre genitum, sed ex nihilo dicebat esse creatum, vel omnia Concilia malignantium quæ adversus Sanctam Synodum Nicænam extiterunt: ita in honorem & in laudem Dei fidem S. Nicæni observo. Cōcilij, & honoro

valerosa entre todas las Gentes, la qual aunque por la maldad de los Maestros que tuvo, à estado hasta aora apartada de la unidad de la Fè y de la Iglesia Catholica, ya con un mismo sentimiento concordando con nosotros, participa de la Comunion de la Iglesia, la qual como Madre recibe en su pecho la muchedumbre de diversas Gentes, y las sustenta con leche de Caridad, por quien dijò el Propheta. Mi Casa sera llamada Casa de Oracion de todas las Gentes.

No à sido sola la conversion de los Godos la que à acrezentado el colmo de nuestro galardon, porque tambien infinita multitud de la Nacion de los Suevos, la qual con el sabor del Cielo avemos sugetado à nuestro Reyno, y aviendo caido en la Heregia por culpa agena, à sido revocada por nuestra diligencia, y cuidado al conocimiento de la Verdad.

Por tanto, Santisimos Padres, ofrezco por vuestras manos à Dios eterno, como Santo, y agradable sacrificio estas nobilissimas Gentes, que por nos an sido ganadas, y aplicadas al Señor. Por una Corona inmarcesible, y un gozo en la retribucion de los justos tendremos, que estos Pueblos reducidos por nuestra solicitud à la union de la Iglesia permanezcan fundados, y establecidos en ella. Y como nosotros por voluntad de Dios avemos procurado de atraellos à la Unidad de la Iglesia de Christo, asi tambien tocarà à vuestra enseñanza instruillos en las dotrinas Catholicas, paraque conociendo con fundamento la verdad, menosprecië el error de la perversa Heregia, y sigan en Caridad la senda de la verdadera Fè, abrazando con mas afectuoso deseo la Comunion de la Iglesia Catholica. Pero como creemos que facilmente avran alcanzado perdon, porque con ignorancia errava hasta aqui esta clarisima Nacion, asi juzgamos que serà mayor su culpa, si despues de aver conocido la verdad, la pusiere en duda, y apartare (lo que Dios no permita) de tan clara luz sus ojos. Por lo qual emos juzgado ser muy necesario cōgregar aqui à vuestra Beatitud, dando entera fè à aquellas palabras del Señor. Donde estuvieren dos, ò tres cōgregados en mi nombre, alli asistirè yo en medio dellos.

Creyendo pues que en este Concilio està la divinidad de la santisima Trinidad, propōgo delante del acatamiento de Dios, y en medio de vosotros mi Fè, no ignorando aquella Divina Sentencia que dize. No encubri à los que estavan congregados tu Misericordia, y tu verdad *Sabiendo tambien que el Apostol San pablo amonesta asi à su Discipulo Timotheo.* Pelea con valor en la batalla de la Fé. Ten presente la vida eterna, à la qual eres llamado, y confiesa de corazon delante de muchos testigos, que es verdadera la Sentencia del Evangelio de nuestro Redentor, donde dize, que à quien lo confesáre delante de los hōbres lo confesarà delante de su Padre, y negarà al que le negare. *Y asi es conveniente que nosotros cōfesemos con la boca lo que creemos con el corazon, segun el mandamiento Celestial que dize.* Con el corazon se cree para alcanzar la Justicia, y se haze la con-

ea, quæ contra eundē, rectæ fidei pestem, Arium trecentorum decem & octo sancta Episcopalis scripsit Synodus. Amplector itaque & teneo fidem centum quinquaginta Episcoporum Constantinopoli congregatorum, quæ Macedoniū Spiritus sancti substantiam minorantem, & à Patris & Filij unitate & essentia segregātem, jugulo veritatis interemit. Primæ quoque Ephesinæ Synodi fidem quæ adversus Nestorium, ejusque doctrinam lata est, credo pariter & honoro. Similiter & Chalcedonensis Concilij fidem, quam plenam sanctitate & eruditione adversus Eutychen & Dioscorum protulit, cum omni Ecclesia Catholica reverenter suscipio. Omnium quoq; Orthodoxorum venerabilium sacerdotum Concilia, quæ ab ipsis suprà-scriptis quatuor Synodis fidei puritate non dissonant, pari veneratione observo. Properet ergo reverentia vestra fidem hanc nostram Canonicis applicare monimentis, & ab Episcopis, vel Religionis, aut Gentis nostræ primoribus solerter fidem, quam in Ecclesia Catholica crediderunt, audire. Quam renovatam apicibus, vel eorum suscriptionibns roboratam, futuris olim temporibus in testimonium Dei, atque hominū reservate: ut hæ Gentes, quas in Dei nomine Regia potestate præcellimus, & quæ deterso antiquo errore per unctionem Sacrosancti Crismatis, vel manus impositionem Paracletum intrà Dei Ecclesiam perceperunt Spiritum, quem unum & æqualem cum Patre & Filio confitentes, ejusque dono in sinu Ecclesiæ Sanctæ Catholicæ collocatæ sunt, si eorum aliqui hanc rectam & sanctam confessionē nostram minimè credere voluerint, iram Dei cum anathemate æterno percipiant, & interitu suo Fidelibus gaudium, infidelibus sint in exemplum. Huic verò confessioni meæ sanctas suprascriptorum Conciliorum constitutiones cōtexui, & testimonio divino totâ cordis simplicitate subscripsi.

Concil. Tol. 3.

R fesion

fesion de la boca para alcanzar la salud.

Por tanto asi como anatematizo à Arrio, y à los que le siguen con todas sus falsas dotrinas, que afirman que el Vnigenito Hijo de dios no es de la misma sustancia del Padre, ni engendrado del, sino criado de nada, y como anatematizo los concilios de los Malsines, que contravienen al Santo Concilio Niceno, asi tambien guardo, y reverenciò la Santa fé del Concilio Niceno de trecientos, y diez, y ocho Santos Obispos congregados contra el contagio pestilente de Arrio: y abrazo, y tengo la Fé de los ciento y cinquenta Obispos congregados en el Concilio de Constantinopla el qual con el cuchillo de la verdad degollò à Macedonio, que disminuia la Sustancia del Espiritu Santo, y la apartava de la Vnidad, y Escencia del Padre, y del Hijo.

Tambien creo, y reverencio la Fé del primer Concilio Ephesino, que condenò à Nestorio, y à su dotrina.

Asi mismo recibo con toda la Iglesia Catholica la Fé del Concilio Calcedonense llena de Santidad, y de sabiduria contra Eutichio, y Dioscoro. Con la misma reverencia respeto, y guardo todos los Concilios de los venerables Obispos Catholicos, que no disuenan en la pureza de la Fé de los quatro sobredichos Santos Concilios.

Apresure pues vuestra Reverencia la aplicacion desta nuestra Fé à la memoria de los Canones, y con mucha atencion oygan la Fé, que los Obispos, y los Principales de nuestra Nacion an abrazado, y creen en la Iglesia Catholica, la qual puesta por escrito, y firmada con sus firmas se guardarâ para testimonio de Dios, y de los Hombres, y paraque si las Gentes, à las quales en el nombre de Dios precedemos con potestad Real, no quisieren creer esta nuestra recta, y Santa confesion despues de aver borrado el error antiguo con la unccion del Sacrosanto Crisma, ó recibido por imposicion de las manos dentro de la Iglesia al Espiritu Consolador, confesando ser igual con el Padre, y con el Hijo, por cuyo don an sido recibidos en el seno de la Santa Iglesia Catholica, reciban la Ira de Dios con perpetuo Anatema, y de su perdicion se gozen los Fieles, y à los Infieles sean exemplo.

Esta mi confesion corroborada con la authoridad de las Santas Escrituras arriba referidas, y con las Constituciones de los Concilios siẽdo Dios Testigo con toda sinceridad de corazon la suscribi.

La firma del Rey, y de la Reyna està dispuesta con estas palabras.[27]

Yo el Rey Recaredo teniendo en el corazon, y afirmando con los labios esta Santa Fé, y verdadera confesion, la qual confiesa uniforme la Iglesia por todo el Mundo, con el ayuda de Dios la suscrivi con mi mano derecha.

Yo la gloriosa Reyna Bada suscrivi con mi mano de todo corazon esta Fé, que é creido, y recibido.

Celebrò el Concilio con regocijo, y aplauso de los Padres este religioso acto, y dando gracias à Dios, y à este Santo Rey, aclamaron sus alabanzas cõ piadosas bendiciones, llamãdole verdadero Amador de Dios, y merecedor del renombre de Apostol, por aver cumplido con el oficio de tal. Paga Dios decontado aun en esta vida las obras religiosas de los Principes con la gloria dellas puesta en la estimacion de los labios de todos, y en la memoria de los siglos futuros. Que aclamacion de Vitoria mayor, que esta. Mas celebrados son los triunfos de la Virtud, que los del Valor. Este mereciò Estatuas, aquella Estatuas, Templos, Aras, Culto, y Adoracion. Pende el premio de aquel de la opinion agena, el desta de si mis-

27. Ego Reccaredus Rex fidem hanc sanctam, & veram confessionẽ, quàm una per totum orbem Catholica confitetur Ecclesia, corde retinens ore affirmans, meâ dexterâ, Deo protegente, subscripsi.

Ego Badda gloriosa Regina, hanc fidem quam credidi & suscepi, manu meâ de toto corde subscripsi. Tunc acclamatum est in laudibus Dei, & in favore Principis ab universo Concilio.

Gloria Deo Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, cui cura est pacem & unitatem Ecclesiæ S. Catholicæ providere.

Gloria Domino nostro Jesu Christo, qui precio sanguinis sui Ecclesiam Catholicam ex omnibus Gentibus congregavit.

Gloria Domino nostro Jesu Christo, qui tam illustrem Gentem unitati Fidei veræ copulavit, & unum gregem, & unum pastorem instituit.

Cui à Deo æternum meritum, nisi vero Catholico Reccaredo Regi;

Cui à Deo æterna corona, nisi vero amatori Dei Reccaredo Regi;

Cui præsens gloria & æterna, nisi vero Orthodoxo Reccaredo Regi;

Ipse novarum plebium in Ecclesia conquisitor.

Ipse mereatur veraciter Apostolicum meritum, qui Apostolicum implevit officium.

Ipse sit Deo, hominibus amabilis, qui tam mirabiliter Deum glorificavit in terris, præstante Domino nostro Jesu Christo, qui cum Deo Patre vivit & regnat in unitate Spiritus Sancti in sæcula sæculorum.

Concil. Tolet. 3.

miſma. Cueſta aquel fatigas, perturbaciones, y peligros, eſta goza de la ſerenidad de ſu animo.

Quien aya ſido la Reyna Bada, no ſe puede averiguar bien. Unos dizen que Hija del Rey de Bretaña Arturo, [28] y otros que Hija de Fonto Conde de los Patrimonios. El Cardenal Baronio le dà por Padre al Rey de Francia Chilperico, y es de opinion, que ſu nombre propio era Clodoſvinda, y ſu ſobrenombre Bada. [29] Pero lo cierto es que fueron diverſas Princeſas, y que muerta Bada ſe casò Recaredo con Clodoſvinda, como ſe dira en ſu lugar.

Deſpues de la profeſion de la Fé de los Reyes la hizieron tambien los Obiſpos, el Clero, y la Nacion de los Godos, Fué aquel dia el mas feliz, y el mas claro, que amaneciò à Eſpaña deſpues de muchos ſiglos, [30] porque deshechas las tinieblas de la Secta Arriana, quedò en ella la luz reſplandeciente de la Religion Catholica, y regocijados los Eſpañoles de que un Culto, y un Ceptro unieſe ſus animos con los de los Godos, depuſieron la averſion, que antes les tenian por la perfidia de ſu Secta, y los abrazavan con lagrimas amoroſas nacidas de Piedad, y Religiõ, de lo qual reſultò tal union entre ellos, que no ſe conocia diferencia entre Eſpañoles, y Godos.

Avia creido aquella Naciõ, que ſus Coronas, y Vitorias en Eſpaña, en Italia, en Africa, y en las Gallias, y el aver ſujetado Dios à ſu obediencia las Provincias Catholicas era en premio de la verdadera Religiõ que profeſavã, deſde que en tiempo del Emperador Valente fuerõ inficionados con la Secta Arriana, y con eſte engaño avian los Reyes Eurico, y Leovigildo perſeguido la Religion Catholica.

Eſte falſo zelo no es eſcuſa de ſu ciego error, pero es argumento de ſus buenos naturales, y inclinaciones al reconocimiento, y adoracion de ſu Criador, bien aſi como ſe infiere que los campos fecundos de yervas inutiles, y venenoſas darian provechoſas coſechas ſi los ayudaſe la cultura, pero como eſta pende de la voluntad divina de aquel eterno Labrador, no avia en la mayor parte de los Godos echado raizes la ſemilla del Evangelio haſta eſte año, en el qual por medio de San Leandro, y de otros Santos, y doctos Prelados de Eſpaña ſe deſarraygò de ſus animos la Secta Arriana, y ſe plantò en ellos la verdadera Fé, conque ſe cumpliò la Prophecia de Iſaias quando dijo, que *la tierra ſeca ſe convertiria en eſtanques, y la ſedienta en fuentes de agua. Que donde eſtavan los Dragones, nazeria la freſcura de las cañas, y juncos, y que ſu ſenda ſe llamaria camino Santo, paraque no paſaſen por ella los inficionados*, [31] conque la Igleſia de Eſpaña quedò un campo tan lleno de vendiciones, y tan libre de eſpinas, y abrojos que rendia ciento por uno. [32]

Recibidas en el Concilio eſtas profeſiones de la Fé con gran regocijo, y conſuelo de los Padres, les hizo S. Leandro Preſidente del Concilio una oracion con eſpiritu divino, y docto, [33] aunque con eſtilo incul-

28. Nempe Baddam Arturi Britanniæ Regis Filiam fuiſſe ajunt:
Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 601.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 5. *c.* 12.

29. Ex vera ſuppùtatione inferius declarata eandem eſſe cum iſta Clodoſvinda, eo modo Baddam, mùtato nomine, dictam: vel ejuſmodi, additum ipſi cognomen.
Baron. ann. 587. 29.

30. Felix planè hic ille annus, Deo placabilis & acceptabilis, ab omnibus prædicandus, quo Dei benignitas reſpexit tandem propitia Gothorum Gentem, cum è tenebris eam tranſtulit in Regnum lucis. Quæ enim à temporibus Conſtantij Imperatoris à pravis doctoribus in tranſverſum acta gens Gothorum fuit, præceps per devia ferebatur, eoque ſine metu ſecurior, quo ex beneficijs à Deo acceptis ſe remunerationem conſecutam de impietate putabat. Quod enim ipſa gens Gothica in Italia, Gallia, Hiſpania, & Africa ſuum populum propagaſſet & Regna ſubegiſſet externa, hæc cuncta rectæ quam putabant. Religioni ferebant accepta: Nam & quod Orthodoxorum Provincias ſuæ ipſorum Deus ſubjecerat poteſtati; totum id Dei iræ ulciſcentis impios tribuebant. Hæc illis ſigna fuere pro doctrina atque miraculis, quibus ſe Catholicis Religione præſtare jactabant, exultabãtque veluti de Dei vero cultu ſecuri, inſultabantque pijs, veluti à Deo eos ob impietatem affligente rejectis.

Ut igitur tanta erroris offuſi caligine, tamque profundis merſi tenebris ignorantiæ, veritatis lumẽ agnoſcerent, illius tantum fuit opus, qui de tenebris facit ſplendeſcere (quod ait Apoſtolus) lumen ſuũ, & illius, qui vinctis dicit, *Exite*, & his, qui in tenebris, *Revelamini.* Domuit ille fera corda tandem, ſuoque ſubegit jugo cervices ferreas, egitque magno miraculo, ut qui jugũ impoſuerant Romanis ſemper indomitis, ijdem Romanæ ſubijcerentur Eccleſiæ, vincti non ferro, ſed fide, idque præcipuè per ſanctiſſimũ Leandrum Hiſpalenſem Epiſcopum, alioſque ſacros Hiſpaniarum Antiſtites, vigiles forteſque fidei Orthodoxæ cultores.
Baron ann. 589. 7

31. Ut quæ erat arida, eſſet in ſtagnum, & ſitiens in fontes aquarum: & ubi erat cubile Draconum, orietur viror calami, & junci, & ſemita eſſet ibi, vocareturque via ſancta, ut non tranſirent per eam polluti.
Iſa. c. 35.

32. Squallenſq; Vepribus Eccleſia Hiſpana converſa fuerit in Paradisũ Domini, qui gratiarũ irriguis fœcundatus redderet fructum cẽtuplũ, factus ager plenus benedictionibus ejus.
Baron. ann. 589, 8.

33. Primum verò omnium opportunum putamus hic intexere ſermonem à S. Leandro horum omniũ præcipuo Architecto tunc temporis habitum de eorũmdem cõverſione Gothorum: quem licet alij ponant in fine Synodi, nos ſicut reperimus in ſcripto codice Bibliothecæ Sfortianæ (ex quo exſcripſimus) ante Synodũ poſitum hic eodẽ ordine ponendum putamus, quo auctor licet ſtylo inculto, erudito tamen, veluti rudi raſtro vertit auri fodinam: cujus rei gratiâ putamus iſta carius accipiẽda, quo ſimplicius atque fidelius dicta leguntur.
Baron. ann. 589. 11.

inculto por la rudeza de aquellos tiempos.

Despues se tuvo una Sesion, donde se hallò presente el Rey Recaredo, y con gran reverencia, manteniendo la autoridad Real, hablò asi à los Padres.34

El cuidado de los Reyes se debe estender à que con fundamento, y sciencia se entienda la verdad. Porque quanto mas se levanta en las cosas humanas la gloria de la potestad Real, tanto mayor debe ser su providencia en el bien de las Provincias que govierna, y asi Beatisimos Sacerdotes, no solo nos pareze obligacion nuestra aplicar la atencion, paraque los Pueblos que estan debajo de nuestro dominio, gozen de las felicidades de la paz, sino que tambien debemos atender con el fabor de Dios à no ignorar las cosas Celestiales convenientes al govierno espiritual de nuestros fieles Vasallos, porque si es oficio nuestro componer con la potestad Real las costumbres humanas, y refrenar la insolencia de los atrevidos, estableciendo la paz, y sosiego publico, mucho mas debemos cuidar de las cosas divinas, y aspirar à las superiores, paraque depuestos los errores gozen los Pueblos de la serena luz de la verdad. En esto se à de ocupar quien desea ser remunerado de Dios con duplicados honores, haziendo cuenta que por el se dixeron aquellas palabras: Lo que te esforzares à hazer, yo te lo satisfarè à mi buelta. *Supuesto ya que vuestra Caridad à examinado nuestra profesion de la Fè, y la que tambien an hecho los Eclesiasticos, y los principes Seglares, pareze necesario que para firmeza de la Fè Catholica, y la nueva coversion à ella de nuestros Vasallos se ordene con nuestra autoridad, que en conformidad de la costumbre de los padres Orientales se diga en todas las Iglesias de España, y de las Gallias concordamente, y en clara voz al tiẽpo de la comunio del cuerpo, y sangre de Christo el Symbolo sacratisimo de la Fè, conque los Pueblos confesando primero lo que creẽ, y purificados sus corazones con la Fè, lleguen mas dignamente à recibir el cuerpo, y sangre de Christo, y guardandose inviolablemente en la Iglesia de Dios este estilo, se confirmarà la creençia de los fieles, y se confundirà la perfidia de los hereges, porque facilmente se inclinan los Hõbres à lo que repetidamente an reconocido, y hecho diversas vezes, sin que valga la escusa de ignorancia à quien por la boca de todos sabe lo que tiene, y cree la Iglesia Catholica, y asi por reverencia, y firmeza de la sagrada Fè añadirà vuestra Santidad à los Canones Eclesiasticos que ordenàre, esta confesion del Symbolo, que por inspiracion divina á propuesto nuestra Serenidad.*

En quanto à la correcçion de las costumbres estragadas, condesciende nuestra Clemencia en que con sentencias, y penas rigurosas, y firmes establezcais lo que se debe prohibir, y con decretos constantes afirmeis lo que conviene observar.

Hecho este razonamiento prosiguieron los Padres las Sesiones del Concilio, y establezierõ veynte, y tres muy Santos decretos. Entre ellos uno fué que cada año se congregase por el otoño un Concilio, donde entrasen con los Prelados los Iuezes de los lugares, y los

34. Regia cura usque in eum modum protendi debet, & dirigi, quo possit veritatis & scientiæ capere rationem, Nam sicut in rebus humanis gloriosius eminet potestas Regia, ita & prospiciendæ commoditati Provinciarũ major debet esse & providentia. At nunc beatissimi Sacerdotes, non in eis tantummodo rebus diffundimus solertiam nostram, quibus Populi sub nostro regimine positi pacatissimè gubernentur, & vivant, sed etiam in adjutorio Christi extendimus nos ad ea quæ sunt Cœlestia cogitare & quæ Populos fideles efficiunt, satagimus non nescire. Cæterum si totis nitendum est viribus, humanis moribus modum ponere, & insolentium rabiem Regiâ potestate frænare, si qui etiam & paci propagandæ opem debemus impendere, multum magis est adhibenda solicitudo desiderare & cogitare divina, inhiare ad sublimia, & ab errore retractis populis veritatem eis serenâ luce ostendere. Sic enim agit, qui multiplici honore à Deo remunerari potest: sic enim audit, qui super id, quam quod ei comittitur auget, dum illi dicitur: *Quidquid super erogaveris, ego cum rediero reddam tibi.* Ergo quia jam fidei nostræ & confessionis formam, plenâ serie vestra beatitudo recensuit, simulque & Sacerdotum, nostrorumque Procerum fides atque cõfessio charitati vestræ prępatuit, hoc adhuc necessarium pro firmitate Catholicæ fidei nostra Deo supplex instituere decrevit auctoritas, ut propter roborandam Gentis nostræ novellam conversionem omnes Hispaniarũ, & Galliæ Ecclesiæ hanc regulam servent, ut omni Sacrificij tempore ante communicationem corporis Christi & sanguinis, juxta Orientalium Patrũ morem unanimiter clara voce sacratissimum fidei recenseant Symbolum: ut primùm Populi quam credulitatem teneant fateantur, & sic corda fide purificata ad Christi corpus & sanguinem percipiendum exhibeant: dum enim constitutio hæc fuerit perenniter conservata in Dei Ecclesia, & Fidelium ex solido corraboratur credulitas, & perfidiâ Infidelium confutata, ad id quod repetitum sæpiùs recognoscit, facillimè inclinatur. Nec se quisquã jam de ignorantia fidei excusabit à culpa, quando universorum ore cognoscit, quid Catholica teneat, & credat Ecclesia. Omnibus ergò capitulis, quæ adhuc per vestram Sanctitatem regulis Ecclesiasticis adijcienda sunt, hoc pro fidei Sanctæ reverentia, & firmitate proponite, quod de proferendo Symbolo nostra Deo docente decrevit Serenitas. De cætero autem pro inhibendis insolentium moribus meâ vobis consentiente Clementiâ, sententijs terminate districtioribus & firmiori disciplina, quæ facienda non sunt, prohibite, & ea quæ fieri debent, immobili cõstitutione firmate.

Concil. Tolet. 3.

y los Oficiales del Patrimonio Real, paraque fuesen examinados, y corregidos sus excesos, lo qual se decretò por orden de Recaredo.[35]

O Rey digno de ser alabado, y imitado de todos los Principes en el respeto, y la reverencia à la autoridad Eclesiastica, y al mayor biē de los Vasallos, pues mas atento à el que à su potestad suprema, sugetò à los Obispos el Juicio de sus mismos Ministros.[36]

Era en aquellos tiempos grande la confianza que los Reyes hazian del consejo de los Prelados, poniendo en sus manos los negocios mas graves del govierno, sin que entre los tribunales Eclesiasticos, y Seglares uviese competencias de jurisdicion, conque gozava el Reyno de un feliz sosiego, porque con ninguna cosa se perturba mas, que con ellas, en las quales corre grandissimo peligro la obediencia, y fidelidad de los Vasallos, porque el Pueblo respeta mas à los Sacerdotes, que à sus mismos Principes, y al contrario quando ay cōcordancia entre la potestad Eclesiastica, y Seglar, resulta una concordia, y dulze armonia à las Republicas, como à la musica cō la union del grave, y del agudo. Bien conociò esto aquel gran Emperador Justiniano, quando para establezer el Imperio, y afirmalle con la Justicia, ordenò que si los Iuezes de las Provincias no la hiziesen, se pudiese recurrir à los Obispos dandoles autoridad para obligallos à dar satisfaciō à los agrabiados.[37] conque agradò tanto à Dios, que le premiò con grandes felicidades, como sucediò al mismo Rey Recaredo tan decontado, que en el mismo Concilio ilustràron los Padres su persona con los titulos de Fidelisimo à Dios, de Gloriosisimo, Santisimo, Religiosisimo, Felicisimo, Piisimo, Serenisimo, Catholico, y Orthodoxo.[38]

Este titulo de Catholico dieron tambien los Concilios que despues se celebràrō à los Reyes Egica, Recesvinto, Chintila, y los Papas le fueron cōtinuando en los Reyes de Castilla, y Leon, como cōsta de diversas cartas, y decretales suyas, llamandolos con este titulo los Historiadores antiguos. Al mismo Recaredo dieron tambien el titulo de Christianisimo dos Concilios, el de Toledo celebrado el año de 597.[39] y el de Barcelona, que se tuvo el año de 599.[40] dos siglos antes que en el Concilio Maguntino celebrado el año 813. se diese al Emperador Carlo Magno,[41] de que se resintieron los de Oriente, y se opusieron à el.

Con el mismo titulo fuerō llamados los Reyes Sisebuto, Chintila, Ervigio, y otros, pero le dejaron por el de Catholico, por ser este propio de quien es Hijo verdadero de la Iglesia, y el que señala la unidad con ella.[42]

Obligò el Rey Reca-

R 3 redo

35. Judices verò locorum, aut Actores fiscaliū patrimoniorum, ex decreto Domini nostri Reccaredi Regis simul cum sacerdotali Cōcilio, autumnali tempore die Kalendarum Novembrium in unum conveniant: ut discant, quàm piè & justè cū populis agere debeant, nec in angarijs, aut in operationibus superfluis, sive privatum onerent, sive fiscalem gravent. Sint enim prospectores Episcopi secundum Regiam admonitionem, qualiter Judices cum populis agant, ut ipsos præmonitos corrigant, aut insolentias eorum Principum auribus innotescant. Quod si correptos emendare nequiverint, & ab Ecclesia, & à communione suspendant.
Concil. Tolet. 3.

36. Ex his quidem non tantum hæc sancientes sunt commendandi Episcopi, sed ipse Rex summis laudibus celebrandus utpote quod ipso annuente, volente atque fortasse etiam præcipiente adversus sæculares Magistratus quos præficeret ipse Provincijs, voluerit invigilare sanctos Episcopos, ne quid ab illis præter jus fasque decerneretur.
Baron. ann. 589. 43.

37. Ex quo nos Deus Romanorum præposuit Imperio, omne habemus studium universa agere ad utilitatem subjectorum commissæ nobis à Deo Reipublicæ, *& paulò post.* Si verò dum aliquis adierit Judicem Provinciæ, non invenerit Justitiam: tunc jubemus eum adire sanctissimum Episcopum; & ipsum mittere ad clarissimum Provinciæ Judicem, aut per se venire ad eum, & præparare eum, ut omnibus modis audiat interpellantem, & liberet eum cum omni Justitia secundum leges nostras, ut non cogatur peregrè de sua patria proficisci.
Iustinian. Novel. 86.
Baron. ann. 527. 40.

38. Regnante gloriosissimo, atque pijssimo, & Deo fidelissimo Domino Recaredo Rege.
Cui à Deo æternum meritum, nisi vero Catholico Reccaredo Regi?
Cui à Deo æterna Corona, nisi vero Orthodoxo Reccaredo Regi?
Concil. Tolet. 3.
Concil. Tolet. 16. Era. 731.
Concil. Cæsaraug. 3. era. 729.
Concil. Tolet. 15. era. 726.
Concil. Tolet. 8. era. 691.
Concil. Tolet. 6. era. 676.
Concil. Tolet. 3. era. 627.
Concil. Tolet. 8. c. 12.
Ioan. Biclar. Chron.

39. Anno feliciter duodecimo Regni Christianissimi & amatoris Dei, gloriosissimi Domini Reccaredi Regis.
Conc. Tol. sub. Reccar. era. 635.

40. Anno feliciter 14. Regni Christianissimi & Pijssimi Domini Reccaredi Regis.
Concil. Barcin.

41. In nomine Patris & Filij & Spiritus Sancti, Gloriosissimo & Christianissimo Imperatori Carolo Augusto veræ Religionis rectori, ac defensori Sanctæ Dei Ecclesiæ.
Concil. Mogunt. 1. in præfat.
Loys Lop. de stat. sæcul. civit. Cæsaraug.

42. Non æstues, Frater, Christianus mihi nomen, Catholicus verò cognomen; Illud me nuncupari, hoc ostendit: hoc prodor, inde significor.
Pacian. Epist. 1. ad Sympron.

Cyril. Hierosol. catech. 18.
Baron ann. 595.51.

redo por un edicto à todos sus Reynos à la observancia de los decretos deste Concilio, y se suscribiò en el, y confirmò todo lo que se avia establezido.[43] Despues se suscribierõ los Padres, y en ultimo lugar Fonsa, Afrila; y Achila Varones ilustres por su sangre; y por sus ministerios, aunque eran Seglares. Esta novedad me obliga à discurrir sobre ella, como parteneçiente à esta Historia.

Es cierto que ninguno de los Emperadores se atreviò à usar desta autoridad de asistir en los Concilios, y firmarlos; antes Constantino (como refiere Nicephoro) quando entrò en el Cõcilio Niceno, llevò un acompañamiento moderado, y no se asentò hastaque espresamente lo permitieron los Padres, concurriendo en el no como Iuez, sino como Protector,[44] y con el mismo fin, y à su exemplo asistiò el Emperador Marciano en el Concilio Calcedonense, como se protestò en la oracion, que hizo à los Padres,[45] pero segun se à dicho, los Concilios de España eran unas Cortes generales, donde se tratavan las cosas Eclesiasticas, y Espirituales, y tambien las que pertenecian al govierno del Reyno, y por razon destas se suscribia el Rey, y se hallavan presentes los Grandes, y los Ministros principales del Palaçio, no por los decretos de las cosas Eclesiasticas, y difinicion de las Espirituales, y asi no pudo por sobervia exceder en esto Recaredo, siendo tan religioso que concediò à los Padres en la oracion que les hizo, potestad para establezer leyes, y asegurallas con el rigor de la pena, de que le alava mucho el Cardenal Baronio,[46] y menos se puede atribuir à ignorancia, porque en este Concilio se hallò San Leandro Varon doctisimo, y con el otros Prelados ilustres en Santidad, y doctrina. Pero no negamos que pudo ser descuido, por no saberse biẽ en aquel tiempo el estilo, aviendo sido este Cõcilio el Primero, en que se hallaron los Reyes. Desta sospecha dà indicios el no averse firmado los otros Sucesores de Recaredo en los demas Concilios, en los quales (como se dirà en su lugar) entraron con gran reverencia, y respeto.

Poseia en este tiempo la Cathedra de San Pedro San Gregorio el Magno, y para mostrar Recaredo su respeto al Padre de la Iglesia, y enseñar à los Subditos quanto se debia venerar la Iglesia, le embiò Embajadores que en su nombre le diesen la obediencia, llevandole grandes presentes de oro, y trecientos vestidos, paraque se repartiesen entre los Pobres en la Iglesia de San Pedro,[47] con orden que pidiesen aprobacion, y confirmacion de lo que se avia establecido en el Concilio de Toledo.

Estos

43. *Gloriosissimus Dominus recaredus Rex, universis sub regimine nostræ potestatis consistentibus.* Amatores nos sui divina faciens veritas, nostris principaliter sensibus inspiravit, ut causâ instaurandæ fidei, ac disciplinæ Ecclesiasticæ Episcopos omnes Hispaniæ nostro præsentari culmini jubemus. Præcedente autem diligenti, & cauta deliberatione, sive quæ ad fidẽ conveniunt; seu quæ ad morum correctionẽ respiciunt, sensus maturitate, & intelligentiæ gravitate constant esse digesta. Nostra proinde authoritas id omnibus ad Regnum nostrum pertinentibus jubet, ut si quæ definita sunt in hoc S. Concilio habito in Urbe Toletana anno Regni nostri feliciter quarto, nulli contemnere liceat, nullus præterire præsumat. Capitula enim quæ nostris sensibus placita, & disciplinæ congrua â præsenti conscripta sunt Synodo, in omni authoritate, sive Clericorum sive quorumcunque omnium observentur & maneant.
Edict. Reg. Recared. Concil Tol. 3.

44. Assedit ille Sanctis Patribus non ut Iudex, sed ut Patronus, & executor eorum quæ Patres in fidei negotio statuissent.
Niceph. lib. 5. *c.* 16.

45. Nos ad fidem confirmandam, non ad potentiam ostendendam exemplo Religiosi Principis Constantini Synodo interesse voluimus, ut invẽta veritate non ultrà multitudo pravis doctrinis attracta discordet.
Concil. Chalced. act. 6.
Ioan. Biclar. Chron.

46. Hactenus Rex Catholicus ad Patres in Synodo consistentes, in omnibus exemplar Religiosissimi Principis præ se ferens, qui ut par est, leges accipiat à Sacerdotibus. Paruerunt ipsi quidem leges Ecclesiasticas sancientes, quibus & Regnũ benè disponi posset.
Baron. ann. 589.40.
Concil. Tolet. 3.

47. Quo pariter anno indictionis secundæ reperitur Rex Hispaniarum religiosissimus Reccaredus delegisse viros valde pios Abbates, eosque Romam misisse ad limina Apostolorum: quibus munera dedit S. Petro Apostolo offerenda. Mentio de hac legatione habetur in litteris Sancti Gregorij ad ipsum Regem hoc anno redditis.
Bar. ann. 599. 25.
S. Gregor. lib. 7. *epist.* 126. *ind.* 2.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 590.

Estos Embaxadores se detuvierõ mucho tiempò en el viaje por las tempestades del mar, y quando llegaron, fueron muy bien recibidos del Santo Padre, [48] el qual en demostracion de su estimacion, y afecto escribiò à Recaredo una carta tan elegante, y con tan Santas amonestaciones, que nos à parecido muy conforme al instituto desta obra ponella aqui traducida. [49]

No es posible, Excellentissimo Hijo, que pueda yo explicar con palabras quanto me consuelo con tus obras, y con tu salud. Porque aviendo entendido que por vuestra Excellencia à sucedido en nuestra edad el nuevo milagro, de que toda la Nacion Goda dejando los errores de la Heregia Arriana, se aya reducido à la firmeza de la verdadera Fè, esclamo con el Propheta, diziendo, esta mudãza es de la diestra del muy Alto, *porque no avrà corazon tan de piedra, que oyendo esta obra no se disuelva enternecido en alabanzas de Dios todo poderoso, y en amor de vuestra Excellencia, y asi confieso que muchas vezes discurro con mis Hijos, no sin maravilla, y consuelo de lo que aveis obrado, lo qual me confunde, viendo que yo perezoso, y inutil bivo entorpecido en ocio, quando los Reyes estan trabajando para grangear almas à la Patria celestial. Que escusa pues podre tener en el juicio de aquel Tribunal tremendo, quãdo me presente en el solo, y entre vuestra Excellencia acompañada de tantos Fieles, como à traido à la gracia de la verdadera Fé con la continua, y cuidadosa predicacion? Pero me consuela mucho, que por fabor de Dios amo en vos lo Santo que en mi no ay, y que regocijandome de vuestras acciones exercitadas con tanto trabajo, las haze mias la Caridad, y asi en esta obra vuestra, y en este regocijo mio de la conversion de los Godos quiero acompañar la esclamacion de los Angeles, diziendo,* Gloria sea à Dios en el Cielo, y paz en la tierra à los Hõbres de buena intencion, *porque segun pienso, estamos tãbien obligados à dar gracias al Omnipotente Dios desta obra, en que sibien no emos tenido parte, somos participes della por el consuelo que nos resulta.*

Quan gratos ayan sido al Principe de los Apostoles San Pedro los dones de Vuestra Excellencia lo testifica la bondad de su vida, porque como dizen las Sagradas Letras, las ofertas de los Iustos aplacan à Dios, *el qual no mira à lo que se dà, sino à quien lo da, y asi dize la Escritura, que* mirò Dios à Abel, y à sus dones, y no à Cain, ni à lo que ofrecia: *y aviendo de dezir que mirò Dios à los dones, puso primero con particular atencion que mirò à Abel, mostrãdo que no por los dones se agradò Dios del que los ofrecia, sino que le agradaron los dones por quien los ofrecia, y asi se conoze quan accepta aya sido vuestra oferta, pues antes la aveis hecho de las almas convertidas de vuestros Subditos, que del oro.*

En quanto à los abades embiados con el presente al bienaventurado S. Pedro, que dezis averse buelto à España por la fatiga del viaje, y violencia del Mar, no por eso an dejado de ser bien recibidos, aviendo

48. Ad eum Pontificem factum de more salutandum obsequiumque deferendum illi debitum, sibi necessarium, à Recaredo Rege missi cum litteris honestissimi Legati sunt, Probinus presbyter & Probino adjuncti aliquot Abbates, Addita ex auro munera, præterea trecentos vestes in usus pauperũ Ecclesiæ S. Petri (ea ætate collegia pauperum Ecclesiæ reditibus sustentabantur.) Leandri consilio & hortatu præstitum officiũ (sic putamus) cui cum Gregorio Magno à superioribus annis familiaritas erat & conjunctio animorum præcipua. Studiorum similitudo, & vitæ in utroque sanctitas par amicitiá devinxerat.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 1.

49. Explere verbis Excellentissime Fili non valeo, quantùm tuo opere, tuâ vitâ delector. Auditâ quippè novi diebus nostri virtute miraculi, quòd per Excellentiam tuam cuncta Gothorum Gens ab errore Arianæ hæresis in fidei rectæ soliditatem translata est, exclamare cũ Propheta libet: *Hæc est immutatio dexteræ Excelsi.* Cuius enim vel saxeum pectus tanto hoc opere cognito nõ statim in Omnipotentis Dei laudibus, atque in tuæ Excellentiæ amore mollescat? Hæc mi frater quę per vos acta sunt sæpè convenientibus filijs meis dicere, sæpè cum eis contra pariter admirari delectat. Hæc me plerumque etiã excitant, quod piger ego, & inutilis tunc inerti otio torpeo, quando in animarum cõgregationibus pro lucro Cælestis Patriæ Reges elaborant. Quid itaque ego in illo tremendo examine Judici venienti dicturus sum, si tunc illuc vacuus venero, ubi tua Excellentia greges post se fidelium ducet, quos modò ad veræ fidei gratiam per studiosam, & continuam prædicationem traxit? Sed est mihi, bone vir, hoc ex Dei munere in magna cõsolatione, quia opus sanctum quod in me non habeo, diligo in te. Cumque de tuis actibus magnâ exhortatione gaudeo, ea quæ per laborem tua sunt, per charitatem mea fiunt. De conversione igitur Gothorum in vestro opere, & in nostrâ exultatione libet cum Angelis exclamare: *Gloria in excelsis Deo, & in terra pax hominibus bonæ voluntatis.* Nos enim, ut existimo gratiarũ amplius Omnipotenti Domino debitores sumus, qui etsi vobiscum nihil egimus, vestro tamẽ operi congaudendo participes sumus. Beatus verò Petrus Apostolorum Princeps quàm libenter munera Excellentiæ vestræ susceperit, ipsa cunctis liquido vita vestra testatur. Scriptum quippe est: *Vota Iustorum placabilia.* Neque enim in Omnipotentis Dei judicio quid datur, sed à quo datur aspicitur. Hinc est enim quod scriptum est: *Respexit Dominus ad Abel, & ad munera ejus, ad Cain autem & ad munera ejus non respexit.* Dicturus quippe quia Dominus respexit ad munera, præmisit sollicitè, quia respexit ad Abel. Ex qua re patenter ostenditur, quia non offerens à muneribus, sed munera ab offerente placuerunt. Vestra itaque oblatio quàm sit grata ostenditis, qui daturi aurum, priùs ex conversione Gentis subditæ animarum munera dedistis. Quod verò transmissos Abbates, qui oblationem vestram beato Petro Apostolo deferebant, vi maris dicitis fatigatos ex ipso itinere ad Hispanias remeasse: non munera vestra repulsa sunt quæ postmodùm pervenerunt, sed eorum qui transmissi fuerant, constantia est probata, an scirent sancto desiderio objecta pericula vincere, & in fatigatione corporis mente minimè lassari. Adversitas enim quæ bonis votis objicitur, probatio virtutis est, non judicium reprobationis. Quis enim nesciat quam prosperum fuit, quod beatus Paulus Apostolus prædicaturus ad Italiam veniebat, & tamẽ veniens naufragium pertulit? Sed navis cordis in marinis fluctibus integra stetit. Prætereà indico, quia crevit de vestro opere in laudibus Dei hoc quod dilectissimo filio meo probino Presbytero narrante cognovi: quia cum vestra Excellentia constitutionem quandam contrà Judæorum perfidiam de-

distet, hi de quibus prolata fuerat, rectitudinem vestræ mentis inflectere pecuniarum summam offerendo moliti sunt, quam Excellentia vestra contempsit, & Omnipotentis Dei placere judicio requirens, auro innocentiam prætulit. Qua in re mihi David Regis factum ad memoriam venit, qui dum concupita aqua de cisterna Bethleemitica, quæ inter hostiles cuneos habebatur, ab obsequentibus militibus fuisset allata, protinus dixit: *Absit à me, ut sanguinem Iustorum hominum bibam.* Quam quia fudit, & bibere noluit, scriptum est: *Libavit eam Domino.* Si igitur ab armato Rege in Sacrificium Dei versa est aqua contempta, pensemus quale Sacrificium Omnipotenti Deo Rex obtulit, qui pro amore illius non aquam, sed aurum accipere contempsit? Itaque, Fili Excellentissime, fidenter dicam, quia libasti aurum Domino, quod contrà eum habere noluisti. Magna sunt hæc & Omnipotentis Dei laudi tribuenda. Sed inter hæc vigilanti sunt studio antiqui hostis insidiæ cavendæ, qui quantò majora in hominibus dona conspicit, tantò hæc auferre subtilioribus insidijs exquirit. Neque enim latrunculi in via capere viatores vacuos expetunt, sed eos qui auri vascula, vel argenti ferunt. Via quippe est vita præsens. Et tanto quisque necesse est ut insidiantes spiritus caveat, quantò majora sunt dona quæ portat. Oportet ergò Excellentiam vestram in tanto hoc de conversione Gentis subditæ munere quod accepit, summoperè custodire prius humilitatem cordis, ac deinde munditiem corporis. Cum enim scriptum sit: *Omnis qui se exaltat, humiliabitur, & qui se humiliat, exaltabitur:* profectò liquet, quia ille veraciter alta amat, qui mentem suam ab humilitatis radice non desecat. Sæpe namque malignus spiritus ut bona destruat, quibus prius adversari nõ valuit, ad operantis mentem post peractam operationem venit, eamque tacitis cogitationibus in quibusdam suis laudibus excutir, ita ut decepta mẽs

aviendo llegado despues, mostrando su constancia en vezer los peligros, y que sus cuerpos, pero no sus espiritus se rindieron al trabajo, siendo la adversidad que se opone à los buenos intentos argumento de la virtud, y no señal de reprobacion, porque quien ignora la importancia de la venida del Beato Apostol San Pablo à Italia, y con todo eso padeciò un naufragio, en que la nave del corazon estuvo constante entre las olas del Mar.

Mucho se à acrezentado (à mi juicio) la gloria de Dios con lo que nuestro amado hijo el Sacerdote Probino me à referido, que aviendo Vuestra Excellencia hecho una constitncion contra la perfidia de los Iudios, no pudieron inclinar vuestra Santa intencion à revocalla, despreciando Vuestra Excellencia la oferta que hazian de una suma grande de dinero, porque la revocase prefiriendo al interes el agradar à Dios, y la inocencia al oro, lo qual me trae à la memoria aquella accion del Rey David, quando aviendole traido sus soldados agua de la cisterna de Bethlen, que estava en medio de los Reales de sus Enemigos, dijo, Nunca Dios quiera, que yo beva la sangre de los justos, *y porque la derramò sin querella bever, dize la Escritura que* la sacrificò à Dios, *Pues si el agua despreciada de un Rey armado se convirtiò en sacrificio à Dios, podemos inferir quan grato le serà el de un Rey que por su amor rehusò recibir, no el agua, sino el oro. Por lo qual, Excellentisimo Hijo, os digo ingenuamente que aveis sacrificado à Dios el oro, que no aveis querido recibir contra el. Grandes son estos actos, los quales resultan en alabanza de Dios Omnipotente, pero entre ellos es menester estar con vigilante cuidado contra las asechanzas del antiguo Enemigo, porque quanto mayores son las perfecciones que reconoze en los hombres, tanto mas procura quitarselas con sutiles artes. No salen los Ladrones à robar à los caminãtes vacios, sino à los que llevan plata, y oro. Que es nuestra vida, sino un camino, y quien mas cargado de dotes del animo pasa por el, mas debe recatarse de los Espiritus malignos, y asi Vuestra Excellencia en esta accion de la conversion de su Gente atienda primero à la humildad de su corazon, y despues á la pureza de su cuerpo, porque diziendo la Escritura, que* quien se exalta, serà humillado, y quien se humilla, exaltado, *aquel verdaderamente ama las cosas altas, que no corta en su alma las raizes de la Humildad, y muchas vezes el Espiritu maligno quando no puede impedir al principio las buenas obras, introduze despues en la imaginacion pensamientos de vanagloria, paraque engañada el Alma se maraville, y pague de sus operaciones, y mientras con oculta jactancia se alava á si misma, queda privada de la gracia de quien fuè autor dellas: dedonde naze lo que dijo el Propheta.* Confiando en tu hermosura as adulterado en tu propio nombre: *porque la confianza del Alma en su hermosura es gloriarse dentro de si de su misma accion, y quando lo que obra bien no lo atribuye á alabanza de su Criador, sino procura la gloria de su fama, adultèra en su nombre. Por*

admiretur ipsa quàm sint magna quæ fecit. Quæ dum per occultum tumorem apud semetipsam extollitur, ejus, qui donum tribuit, gratiâ privatur. Hinc est enim quod per Prophetæ vocem contrà superbientem animam dicitur: *Habens fiduciam in pulchritudine tua, fornicata es in nomine tuo.* Fiduciam quippe animam in pulchritudine sua habere, est in semetipsa de justa actione præsumere. Quæ in suo nomine fornicatur, quando in hoc quod rectè egit, non Conditoris laudem dilatari appetit, sed suæ opinionis gloriã requirit. Hinc rursum per Prophetam scriptum est: *Quo pulchrior es, descende.* Anima etenim unde est pulchrior, inde descendit, quando ex virtutis decore quo exaltari apud Deum debuit, ab ejus gratia per suam elationem cadit. Quid ergò in his agendũ est, nisi ut malignus spiritus cum nobis ad elevãdam mentem reducit bona quæ egimus, nos semper ad memoriam mala nostra revocemus? quatenus & mala nostra cognoscamus esse quæ peccando fecimus, & solius Omnipotentis Dei munera, cum peccata declinamus. Custodienda est quoque munditia corporis in studijs bonæ actionis: quia juxtà vocem prædicantis Apostoli. *Templum Dei Sanctum est quod estis vos.* Qui rursus ait: *Hæc est enim voluntas Dei Sanctificatio vestra.* Quam sanctificationem quid dixerit, ostendens protinus adjunxit: *Vt abstineatis vos à fornicatione, ut sciat unusquisque vestrum suum vas possidere in sanctificatione & honore, & non in passionibus desiderij.* Ipsa quoque Regni gubernacula ergà Subjectos magno sunt moderamine temperanda, ne potestas mentem surripiat. Tunc enim Regnum bene regitur, cũ regnandi gloria animo nõ dominatur. Curandum quoque est ne ira surrepat. Ne fiat citius omne quod licet. Ira quippe etiam cum delinquentium culpas exequitur, non debet menti quasi domina præire, sed post rationis tergum velut ancilla famulari, ut ad faciem jussa veniat. Nam si semel men-

tem possidens ceperit, justum esse deputat etiam quod crudeliter facit. Hinc enim scriptum est: *Ira Viri Iustitiam Dei non operatur.* Hinc rursus dicitur: *Sit omnis homo velox ad audiendum, tardus autem ad loquendum, & tardus ad iram.* Hæc autem vos authore Deo omnia servare non ambigo. Sed occasione admonitionis exortâ, bonis vestris actibus me furtivè subjungo, ut cum non admoniti facitis, quando vobis admonens additur, jam non soli faciatis. Omnipotens autem Deus in cunctis actibus vestris Cœlestis brachij extensione vos protegat, vobisque & præsentis vitæ prospera, & post multa annorum curricula gaudia concedat æterna. Clavim verò parvulam à sacratissimo beati Petri Apostoli corpore pro ejus benedictione transmisimus, in qua inest ferrum de catenis ejus inclusum: ut quod collum illius ad martyriū ligaverat vestrum ab omnibus peccatis solvat. Crucem quoque dedi latori præsentium vobis offerendam, in qua lignum Dominicæ Crucis inest, & capilli beati Ioannis Baptistæ. Ex qua semper solatium nostri Salvatoris per intercessionem Præcursoris ejus habeatis. Reverendissimo autem fratri Coepiscopo nostro Leandro pallium à beati Petri Apostoli sede transmisimus, quod & antiquæ cōsuetudini, & nostris moribus, & ejus bonitati, atque gravitati debeamus. Item in anagnostico ante longum tempus dulcissima mihi vestra Excellentia Neapolitano quodam Juvene veniente mandare curaverat, ut pijssimo Imperatori scriberem, quatenus pacta in chartophylacio requireret, quæ dudum inter piæ memoriæ Justinianum Principem, & jura Regni vestri fuerant emissa, ut ex his colligeret quid vobis servare debuisset. Sed ad hoc faciendum duæ res mihi vehementer obstiterunt. Una, quia chartophylaciū prædicti piæ memoriæ Justiniani Principis tempore ita surripiente subito flamma incensum est, ut omninò ex ejus temporibus penè nulla charta remaneret. Alia autem, quia quod nulli dicendum est, ea quæ contra te sunt, apud temetipsum debes documenta requirere, atque hæc pro me in medium proferre. Ex qua re hortor ut vestra Excellentia suis moribus congrua disponat, & quæque ad pacem pertinent, studiosè peragat, ut Regni vestri tempora perlonga sint, annorum curricula in magna laude memoranda. Prætereà transmisimus clavim aliam à sacratissimo beati Petri Apostoli corpore, quæ cum digno honore reposita, quæque apud vos invenerit benedicendo multiplicet.

S. Greg. Mag. lib. 7. epist. ind. 2. epist. 126.

Por lo qual dijo el mismo Propheta, quanto mas hermosa fueres, tanto mas te humilla, *porque baja el alma al paso que es mas hermosa, quando de la belleza de la Virtud, conque delante de Dios avia de ser levantada, cae por su arrogancia de su gracia.*

Lo que pues se debe hazer en este caso es, que quando el Espiritu maligno nos representa las buenas obras que emos hecho, paraque nos gloriemos dellas, traigamos nosotros à la memoria las que emos cometido malas, reconociendo que estas son propias obras nuestras nacidas del pecado, y que aquellas proceden de la gracia de Dios todo poderoso, con la qual declinamos del pecado. Tambien se à de guardar la limpieza del cuerpo en los deseos de las buenas obras, porque segun la voz del Apostol, el Templo de Dios, que sois vosotros, es santo, *y añade despues, porque* es voluntad de Dios vuestra Santificacion, *y explicando en que consiste esta Santificacion, dize* que os obstengais del pecado, teniendo entendido cada uno de vosotros, que debe poseer su vaso en sanctificaçion, y en honra, y no en las pasiones de su deseo.

Tambien la dominacion del Reyno, y el govierno de los Subditos se an templar con la moderacion, sinque la potestad arrebate los sentidos, porque entonzes es bien administrado el Reyno, quando no predomina la gloria de mandar, en que tambien se à de procurar, que no señoree la Ira, ni que con ella se apresure la execucion de todo lo que se puede, porque la Ira ni aun en el castigo de los Delinquentes debe adelantarse à la intencion como señora, sino yr à sus espaldas como Criada, y pasar adelante, quando se lo mandare, porque si una vez predomina la Ira al Entendimiento, juzga por justo lo que executa con crueldad, y por eso està escrito, que la Ira del Hombre no obra la Justicia de Dios, *y en otra parte amonesta, que* cada uno sea diligēte en oyr, y tardo en las palabras, y en la Ira.

Yo no dudo, de que vos observais con el fabor de Dios todas estas cosas, pero la ocasion à obligado à esta amonestacion, sin que aya sido mi animo de introducirme en vuestras buenas obras, paraque lo que obrais sin ser amonestado, parezca con la admonicion, que no aveis obrado vos solo. Dios todo poderoso os defienda, y ampare en todas vuestras obras, y os conceda prosperidad en esta presente vida, y despues de muchos años os haga participante de los gozos eternos.

Con esta carta os embio una llave pequeña tocada en el Sacratisimo cuerpo del biēaventurado Apostol San Pedro por bendicion suya, donde va incluido hierro de sus cadenas, paraque lo que ligò su cuello en el Martyrio, desate el vuestro de todos los pecados.

Tambien con el portador os ofrezco una Cruz, en la qual ay parte del madero de aquella del Señor, y de los cabellos de S. Iuan Bautista, paraque en virtud dellos participeis del consuelo de nuestro Salvador por la intercesion de su Precursor.

A nuestro Reverendisimo Hermano, y juntamente Obispo Leandro embiamos el palio

lio de la Sede del bienaventurado Apostol S. Pedro, como debemos à la antigua costumbre, à nuestros estilos, à su bondad, y gravedad.

En una carta que me trujo un mancebo Napolitano me embiò à dezir Vuestra Excellencia dulcisima, que escribiese al piadosisimo Emperador, que hiziese buscar en su archivo las escrituras, que los dias pasados fueron otorgadas por la piadosa memoria del Principe Iustiniano sobre los derechos de vuestro Reyno, para saber lo que de vuestra parte se debia observar, pero para executallo se an ofrecido dos grandes impedimentos, el primero que el archivo del dicho Iustiniano de piadosa memoria se quemò accidentalmente en su tiempo, sin que aya quedado papel alguno. El segundo impedimento no conviene que se sepa, y es que aquella transaccion es tra vos, y asi amonesto à Vuestra Excellencia que proceda segun su costumbre, observando religiosamente lo que tocàre à la Paz, paraque Vuestro Reynado quède glorioso en los siglos futuros.

Tambien os embio otra llave, que à estado puesta sobre el Sacratisimo Cuerpo del bienaventurado Apostol San Pedro, la qual tendreis en gran veneracion, paraque con su bendicion se multipliquen vuestras cosas.

Desta carta no se puso en el registro la fecha.

Los mismos Embajadores de Recaredo trujeron à S. Leandro el palio, que S. Gregorio le embiava, y con el esta carta digna del ingenio, y modestia de tan gran Santo.50

Recibi la carta de Vuestra Santidad escrita con la pluma sola de la Caridad, aviendo la Lengua tomado del corazon la tinta que se esprimiò en el papel. Al leella se hallaron presentes Varones buenos, y sabios, cuyas entrañas se compungieron con ella, y cada uno con mucho amor os recogia en su corazon, porque en aquella no se oia, sino se veia la dulzura de vuestro entendimiento, y asi todos ellos se encendian, y se maravillavã, descubriendose por el fuego de los que oian, qual fuese el ardor de quien escribia, porque si no arden las antorchas, no pueden encender à otras. Alli vimos en quanta caridad està abrasada vuestra Alma, pues asi abrasa à las demas. No tenian noticia de vuestra persona (que con tanta veneracion tengo presente) pero conozieron la alteza de vuestro corazon por la humildad de vuestras palabras.

Decis en vuestra carta, que mi vida es digna de ser imitada de todos, pero lo que como se dize no es, sea como se dize, porque lo dize quien no suele mentir. Con todo eso respondo à ello con las palabras de aquella buena Muger, quando dijo, no me llameis Noemi, que quiere dezir hermosa, sino llamadme amarga, porque estoy llena de amargura. *Ya no soy, Hermano mio, el que conociste, porque os confieso que aunque en lo exterior me veo adelantado, è caido mucho de lo interior, y temo que soy uno de aquellos, por quien se dijo,* los aveis abatido, quando fueron levantados, *porque es abatido el que estando ensalzado creze en las honras, y descreze en las costumbres. Yo siguiendo mis dictamenes avia deseado con estremo ser oprobrio de los Hombres, y el desecho del Pueblo, y correr con la suerte de aquel que como dijo el Psalmista.* Dispuso dentro de su corazon la subida en el valle cercado de lagrimas, *paraque tanto mas verdaderamente subiese, quãto mas estuviese humillado en el, pero agora me oprime mucho la carga pesada del honor. Los cuidados me ha-*

zen

50. Sanctitatis suæ suscepi epistolam solius charitatis calamo scriptã. Ex corde enim lingua tinxerat, quod in cartæ paginâ refundebat. Boni autẽ Sapientesque Viri, cum legeretur, affuerunt, quorum statim viscera in cõpunctione commota sunt. Cœpit quisque amoris manu in suo corde te rapere: quia in illa epistola tuæ mentis dulcedinẽ non erat audire sed cernere. Accendebantur, & mirabantur singuli: atque ipse ignis audientium demonstrabat qui fuerit ardor dicentis. Nisi enim prius in se faces ardeant, aliam nõ succendunt. Ibi ergo vidimus quãtâ charitate tua mens arserit, quæ sic & alios accendit. Vitam verò vestrã, cujus ego semper cum magnâ veneratione reminiscor, minimè noverant, sed eis altitudo vestri cordis patuit ex humilitate sermonis. Vitam autem meam cunctis esse imitabilẽ illa vestra Epistola loquitur. Sed quod non est ita ut dicitur, sit ita quia dicitur, ne, qui non solet, mentiatur. Ad hæc autem breviter cuiusdam bonæ mulieris verba loquor: *Nolite me vocare Noëmi, id est, pulchram, sed vocate me, Mara, quia amaritudine plena sum.* Neque enim bone vir, hodie ego sum ille quem nosti. Multùm fateor exterius proficiendo, interius cecidi: neque de eorum numero esse pertimesco, de quibus scriptum est: *Deiecisti eos dum allevarentur.* Cùm allevatur enim, dejicitur, qui honoribus proficit, & moribus cadit. Ego enim vias mei capitis sequens, summoperè esse decreveram opprobrium hominum, & abjectio plebis: atque in ejus sortem currere, de quo rursus per Psalmistam dicitur: *Ascensus in corde suo disposuit in valle lachrymarum:* ut videlicet tantò verius intus ascenderem, quantò per convallem lachrymarum foris humilius jacerem. At me multum nunc deprimit honor onerosus, curæ innumeræ perstrepunt, & cùm sese ad Deũ animus colligit, hunc suis impulsibus, quasi quibusdam gladiis scindunt. Nulla cordis quies est. Prostratum infimis jacet suæ cogitationis pondere depressum. Aut rara valdè, aut nulla hoc in sublimia penna contemplationis levat. Torpet ignava mens, & circumlatrantibus curis temporalibus, jam penè ad stuporem deducta cogitur modò terrena agere modo etiam quæ sunt carnalia dispensare. Aliquando verò fastidio exigente compellitur quædam etiam cũ culpa disponere. Quid multa loquar? Victa suo pondere sanguinem sudat. Nisi enim sanguinis nomine culpa censeretur; Psalmista non diceret: *Libera me de sanguinibus.* Cum verò culpam culpis jungimus; hoc quoque quod per alium Prophetam dictum est, implemus: *Sanguis sanguinem tetigit.* Sanguis enim sanguinem tangere dicitur, cùm culpa culpæ adjungitur, ut iniquitatis cumulus multiplicetur. Sed inter hæc per Omnipotentem Deũ deprecor, in perturbationis fluctibus lapsum tuæ orationis manu me teneas. Quasi enim prospero flatu navigabam, cùm tranquillam vitam in Monasterio ducerem. Sed procellosis subitò motibus tempestas exorta, in suâ perturbatione me rapuit, & prosperitatem itineris amisi: quia quiete perdita mentis naufragiũ pertuli. Ecce nunc in undis versor, & tuæ intercessionis tabulam quæro: ut qui in navi integrâ dives ad portum pervenire non merui, saltem post damna ad littus per tabulam reducar.

De podagræ verò molestiâ Sanctitas vestra, ut scribit, affligitur, cujus dolore assiduo & ipse vehementer attritus sum. Sed facilis erit cõsolatio, si inter flagella quæ patimur, quæque fecimus ad memoriam delicta revocemus, atque hæc non jam flagella, sed dona esse conspicimus: si, quia carnis delectatione peccavimus, carnis dolore purgamur. Præterea ex benedictione beati Petri Apostolorum Principis pallium vobis transmisimus ad sola Missarum solemnia utendum. Quo transmisso valdè debui qualiter vobis esset vivendum admonere. Sed locutionem supprimo, quia verba moribus anteitis. Omnipotens Deus suâ vos protectione custodiat, atque ad Cælestis remunerationem patriæ, cum multiplici animarum fructu perducat. Ego autem quantâ occupatione deprimar, & debilitate, brevis attestatur Epistola, in quâ ei, quem multum diligo, parum loquor.

S. Greg. Mag. lib. 7. epist. ind. 2. epist. 125.

Thes. Concion. tom. 2.
Gabr. Talav. Histor. Guadal. lib. 1. c. 1.
Bocius de Sign. Eccles. tom. 1. lib. 9. c. 9.
Padill. Hist. Eccl. cent. 6. c. 71.
Mariet. lib. 5. Tit. 19.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 6. c. 1.

zen gran ruido, y quando mi Alma se recoge à tratar con Dios, la dividen como espadas sus golpes. No ay quietud en mi corazon. Postrado està por el suelo y rendido con la carga de los pensamientos. Pocas, ò ningunas plumas le levantan à lo alto de la contemplacion. Està entorpecida el Alma, y al rededor della ladran los cuidados temporales, y como fuera de si misma se reduze por fuerza à tratar de las cosas de la tierra, y tambien à dispensar en las humanas. Algunas vezes es compelida con demandas fastidiosas, y otras obligada no sin culpa à concedellas, y para decillo en una palabra, su da sangre vencida con el peso destas cosas. Y si con esta palabra sangre *no entendiese el Psalmista la culpa, no avria dicho,* librad me Señor de la sangre, *y por eso quando juntamos culpas à culpas, cumplimos lo que dijò otro Propheta.* La sangre tocò à la sangre, *porque un pecado sobre otro multiplican el colmo de la maldad.*

Hallandome pues en este estado entre las olas de la perturbacion, os ruego por Dios todo poderoso, que me detengais con la mano de vuestras oraciones, porque quando bivia en el Monasterio quietamente, nabegava con prospero viento, pero levantada la tempestad con procelosos movimientos me arrebatò, y perturbado perdi la bonanza de la navegaciõ, y sin la quietud del Alma padeci naufragio. Entre sus olas busco la tabla de tu intercesion, paraque quien no mereciò llegar rico con la nave entera al puerto, pueda por lo menos salir en esta tabla à la orilla.

Escribeme Vuestra Santidad, que le aflige la gota, de cuyo dolor continuo yo tambien estoy muy quebrantado, pero serà facil el consuelo, si en el castigo que padezemos nos acordaremos del delito, con lo qual los azotes se convertiran en mercedes, pues purgaremos con el dolor de la carne lo que con su deleyte avemos pecado.

Os embiamos con la bendicion del bienaventurado S. Pedro Principe de los Apostoles el Palio, de que usareis solamente en las solemnidades de las Missas, y con esta ocasion os debiera amonestar de la manera que aveis de bivir, sino supiera que vuestras obras preceden à mis palabras.

Dios todo poderoso os guarde con su protecion y con mucho fruto de las almas os lleva à gozar del galardon de la Patria celestial. La brevedad desta carta es argumento de mis ocupaciones, y achaques, pues hablo poco à quien amo mucho.

Tambien no està en el registro la fecha desta carta; descuido ordinario de las Secretarias.

Tradiciõ es que entre otras cosas embiò San Gregorio à Sã Leandro una imagen de madera de nuestra Señora, la qual despues se hallò en una caxa, donde estavan sepultados los cuerpos de S. Fulgencio Obispo de Ecija, y de Santa Florentina su hermana, y oy se venera con gran devocion en Guadalupe.

En el mismo año que se celebrò en Toledo el tercer Cõcilio mandò Recaredo que se celebrase otro en Narbona, [51] aviendo reconocido que la rebelion pasada avia nacido de la diversidad de Religion, y que convenia unir con la Catholica los animos, previniendo el exceso de algunos abusos. El de la purpura era grande en los Clerigos, y se prohibiò à todos el vestirse della, [52] por ser arrogante, y mundana permitida à los Principes Seglares, y no à los Reli-

51. Narbonense Concilium anno quarto Recaredi, atque Era sexcentesima vigesima septima. In nomine Domini nostri Jesu Christi anno feliciter quarto Regni Domini nostri gloriosissimi Recaredi Regis Narbonæ.
Concil. Narbon. an. 589. in princip.

52. Hoc regulariter definitũ est, ut nullus Clericorum vestimenta purpurea induat, quæ ad iactantiam pertinent mundialem, non ad religiosam dignitatẽ; ut sicut est devotio in mente, ita & ostendatur in corpore: quia purpura maximè Laicorum potestate prædictis debetur, non Religiosis.
Concil. Narbon. can. 2.

Religiosos, y mucha la sobervia que della les nacia. El exceso, y destemplanza la hizo indecente, porque fuè precepto de Dios que se usase della en las vestiduras del Sumo Sacerdote, lo qual con mayor razon introdujeron despues los Pontifices por ser mayor el honor, y gloria que se debe al Sacerdocio de Christo, que al de Aaron. tambien la usan los Cardenales como Principes de la Iglesia, en señal de que por ella estan dispuestos à derramar su sangre.

En otro Canon se ponen graves penas à los Eclesiasticos de orden sacro, que bivieren en las plazas, ò que se detuvieren en ellas, 53 y dizé los Padres que esto lo ordenan, siguiendo los antiguas constituciones. O tiempos, ò costumbres, las pasadas son cõfusion de las presentes.

Despues de celebrados estos Concilios muriò la Reyna Bada, y juzgando Recaredo por cõveniente afirmar las pazes con los Reyes de Francia, y asegurallas cõ nuevos vinculos de sangre que borrasen las ofensas pasadas, embiò Embajadores al Rey Childeberto, y à Guntrando. 54 Este los oyò, pero no concediò la paz obstinado en los odios pasados. Childeberto bolviò à renovalla, aviẽdo protestado, y certificado los Embajadores que Recaredo no fué cõplice en la muerte de Ermenegildo, ni en la prision de Ingunda.

Asentadas estas pazes le pidieron por Esposa para Reccaredo à su Hermana Clodosvinda, y aunque entonzes no se atreviò à ofrezella sin noticia, y consentimiento de Guntrando, que antes se avia ofendido mucho de que se pacificase con Recaredo, à cuya causa atribuia las rotas pasadas, con todo eso como el tiempo no menos induze olbido en las injurias, que en los beneficios se concluyò el matrimonio.

En el quinto año del Reynado de Recaredo San Leandro Obispo de Sevilla observante de lo que se avia ordenado en el Concilio antecedente de Toledo, que cada año en las Provincias Metropolitanas se celebrasen Concilios, convocò uno en la suya, que fué el Primero de Sevilla, donde concurrieron siete Obispos. No se hallan sus actas, sino solamente una carta firmada de S. Leandro, y de los demas Prelados, embiada à Pegasio Obispo de Ecija. 55 Lo mas notable della es, que por el descuido de los Obispos en consentir que los Clerigos tengan en sus Casas mugeres estrañas, ordenò el Concilio que los Iuezes las hiziesen esclabas suyas con juramento de no restituillas à los Clerigos. 56

En este concilio (como tambiẽ en el de Toledo) se hallò Agapio Obispo de Cordova, à quiẽ se apareciò el Santo Martir Zoilo, y le revelò dõde estava desconocido su

53. Nam & hoc secundùm priscorum censuram Canonum finitum, ut nullus Clericus, Subdiaconus, Diaconus vel Presbyter in plateis resideat, certè nec in plateis stare & famulis diversis commisceri.
Concil. Narbon. c. 4.

54. Post hæc Richaredus Legationem ad Guntchramnum atque ad Childebertum direxit pacis gratiâ, ut scilicet sicut in fide se adferebat unum, ita & charitate se præstaret unitum. Sed à Guntchramno Rege repulsi sunt, dicente. Qualem mihi fidem promittere possunt, aut quemadmodum à me credi debent, qui neptem meam Ingundem in captivitatem tradiderunt, & per eorum insidias vir ejus interfectus est, & ipsa in peregrinatione defuncta? Non recipio ergo Legationem Richaredi, donec me Deus ulcisci jubeat de his inimicis. Hæc Legati audientes ad Childebertum proficiscuntur, à quo & in pace excepti sunt, dicentes: Vult se domnus noster frater tuus Richaredus de hoc crimine exuere quod ei imponitur, quasi in mortem sororis vestræ fuisset conscius. De quo sacramento si vultis, aut qualibet aliâ conditione idoneus reddi potest. Deinde datis gratiæ vestræ decem millibus solidorum charitatem vestram habere desiderat, & ut ille vestro utatur solatio, & vos ejus ubi necesse fuerit, beneficijs potiamini. Hæc illis dicentibus promiserunt Childebertus Rex, & mater ejus pacem & charitatem cũ ipso se integrè custodituros. Acceptisq; ac datis muneribus addiderunt Legati: Jussit etiã Dominus noster ponere verbum in auribus vestris de filiâ sive sorore vestra Clodosvinda, ut ei tradatur in matrimoniũ, quo facilius pax, quæ inter vos promittitur confirmetur.
Greg. Turon. hist. Franc. lib. 9. c. 16.

55. Domino sancto, & reverenter à nobis honorando charissimo Fratri Pegasio Episcopo, Leander, Joannes, Agapius, Stephanus, Basilius, Velatus, Sintitius, & Petrus Episcopi, qui in unum in Urbe Spalensi adsuimus, sanctitatem tuam charitatis studio salutantes, precamur Dominum, qui nos de salute tua, vel visione lætificare dignetur.
In epist. Pat. Concil. 1. Hisp. ad Pegasium.

56. Ut si Presbyter, Diaconi, vel Clerici consortia extranearum fæminarum, vel ancillarum familiaritatem per Sacerdotis sui admonitionem à se minus removerint, sæculi Iudices easdem mulieres cum voluntate, & permissu Episcopi comprehensas, in suis lucris usurpent, ut vitium hoc dum Sacerdos inhibere non prævalet, potestas Iudicialis coerceat, dato tamen ab eisdem Iudicibus Sacramento Episcopo, ut eas Clericis nullâ arte restituant.
In Epist. Patr. Concil. 1. Hisp. ad Pegasium.

ſu cuerpo, paraque lo pu-ſieſe en mas decente lugar. Fué Agapio un Cavallero muy eſtimado en la Corte de los Reyes Godos por ſu prudencia en los negocios, y por ſu valor, y experiencia de las artes de la guerra, y aviendoſe deſengañado de las vanidades, y peligros de la Corte, ſe retirò à una Religion, dedonde le ſacaron para Obiſpo de Cordova.[57]

En el año ſeptimo del Reynado de Recaredo ſe congregò por permiſion ſuya el ſegundo Concilio de Zaragoza,[58] donde ſe hallaron doze Obiſpos de la Provincia de Tarragona, y dos Procuradores de dos auſentes. En el ſe ordenò que recogieſen todas las reliquias, que tenian los Arrianos, y ſe llevaſen al Obiſpo, paraque en ſu preſencia las mandaſe examinar con el fuego.[59] No creo que eſte examen fué para obligar à Dios à ſeparar con milagro las verdaderas de las falſas, como pareze que dà à entender Baronio,[60] ni que aquellas palabras ſuenan mas, que paraque el Obiſpo las mandaſe quemar.

En el año duodecimo del Reynado de Recaredo ſe celebrò en Toledo de orden ſuya un Concilio,[61] que no ſe pone en el numero de los demas por averſe hallado deſpues. En el los Padres dan al Rey el titulo de Chriſtianiſimo, de amador de Dios, y de glorioſiſimo. Intervinieron en el diez, y ſeis Obiſpos, de cuyos Canones faltan algunos, y ſolamente ſe hallan dos.

En el primero ſe manda, que ſean echados del ſervicio de la Igleſia los Sacerdotes que no bivieren caſtamente,[62] y en el ſegundo ſe prohibe que no ſe levanten Igleſias, ſin que ſean dotadas; y que en las pobres ponga el Obiſpo un Presbytero, que tenga limpia la Igleſia, y encienda de noche la lumbre que eſtà delante de las reliquias,[63] de lo qual conſta que las beneravan en aquel tiempo, y que avia lamparas en las Igleſias.

En el año decimo tercio del Reynado de Recaredo ſe celebrò en Hueſca Ciudad de Aragon, y fundacion de Sertorio un Concilio, ſin que aya noticia de los Obiſpos que ſe hallaron en el, y ſolamente an quedado dos Canones, pero muy exemplares, y dignos de ſer obſervados. En el primero ſe ordenò, que cada uno de los Obiſpos juntaſe todos los años en un lugar à los Abades de los Monaſterios, y à los Sacerdotes, y Diacones de ſu Dioceſi, para enſeñalles la regla de bivir bien, y amoneſtalles que guardaſen los Canones Ecleſiaſticos: que fueſen modeſtos, y caſtos, y que dieſen buen exemplo à los demas.[64]

En el ſegundo Canon ſe encarga à los Obiſpos, que velen ſobre las acciones de los Ecleſiaſticos, para caſtigar à los que no bivieren honeſtamente.[65]

En el año decimo quar-

57. Hoc anno, aut circiter, Agapetus ex milite prophano monachus, deinde Epiſcopus Cordubenſis, revelatione divinâ invenit corpus Santi Zoili martyris Cordubenſis, quod ſolemni pompa, comitante Clero ac populo, tranſtulit in Eccleſiam S. Felicis, D. Laurentius Padilia & alij multi. Verùm hic non Agapetus, ſed Agapius appellandus eſt, ut ex ſecundo Hiſpalenſi Concilio colligitur, ubi Divus Iſidorus dicit, illum fuiſſe Eccleſiaſticæ diſciplinæ ignarũ, ut facilè colligi poſſit, ex milite factum Epiſcopum.
Jo. Vaſ. Hiſp. Chron. an. 618.
Mar. Sic. de reb. Hiſp. lib 5.
Vſuard. 27. *Iunij.*
Ambroſ. Moral. Corduba.
Petr. de Natalib. lib. 6. *c.* 16.
Schol. in epiſt. D. Eulog.
Lipoman. in vit. Sanct. Zoil.

58. Quum in Dei nomine Urbem Cæſarauguſtanam provinciæ Tarraconenſis ex permiſſu glorioſi, atque Sanctiſſimi Principis Recaredi Regis in anno ſeptimo Regni ejus, congregati fuiſſemus, pro Dei amore tractantes, &c.
Concil. Cæſaraug. 2. *can.* 1.

59. Statuit Sancta Synodus: ut reliquiæ, in quibuſcunque locis de Ariana hæreſi inventæ fuerint prolatæ à ſacerdotibus, in quorum Eccleſijs repeŕiuntur, Pontificibus præſentatæ, igne probentur.
Concil. Cæſaraug. can. 2.

60. Ubi inter alia illud notatu dignum ſancitum reperitur, ut ſacroſanctæ reliquiæ, quæ inventæ eſſent in Eccleſiis Arianorum, eædem præſentatæ Epiſcopis, igne probarentur, ut tunc legitimę cenſerentur, ſi ab incendio illæſæ remanerent. Quibus vides quantam diligentiam Majores adhibuerint, ne quid in ſacris admitterent adulterinum, ſed omnia pura, & ſancta tanquàm aurum, quòd per ignem probatur, purgatum ſeptuplum.
Baron. ann. 592. 25.

61. In nomine Domini conſtitutio Synodi Epiſcoporum numero decem & ſex, qui convenerunt in urbem Toletanam, in Eccleſiam Apoſtolorũ ſanctorum Petri & Pauli, ſub die ſexto decimo, Kalendas Iunias, anno feliciter duodecimo Regni Chriſtianiſſimi & amatoris Dei, glorioſiſſimi domini Recaredi Regis.
Concil. Tolet. ſub Rec. ann. 597. *in proœm.*

62. Priſcorum Patrum ſequentes monita, id præcipiunt Dei Sacerdotes, ut quæ ſanctæ Trinitati cõveniunt, operibus fidei Catholicæ in omnibus conjungantur: ita ut ſanctam & amicam Dei obſervantes caſtitatem, non ſolùm retinendam Pontifices ſuo corpore cenſeant, ſed & Presbyteris & Diaconibus miniſtrantibus Dei altaribus modis omnibus obſervandam conſtituant: ut ex his qui caſtitatis voluerit patientiam violare, tali ſorte coerceatur, ut ultimus, à quo eſt gradu, dejectus.
Concil. Tolet. ſub. Rec. Can. 1.

63. Certè ſi minor eſt cenſus, Oſtiarius à Sacerdote ſit electus, qui nitorẽ infrà ſinus ſanctæ Eccleſiæ faciat: qui & Sanctorũ reliquiarũ luminaria omni ſubſequenti nocte accendat.
Concil. Tolet. ſub. Rec. can. 2.

64. Ut annuis vicibus unuſquiſq; noſtrûm omnes Abbates Monaſteriorum, vel Presbyteros, & Diacones ſuæ Diœceſis ad locum, ubi Epiſcopus elegerit, congregare præcipiat, & omnibus regulã demonſtret ducendi vitas, cunctoſque ſub Eccleſiaſticis regulis adeſſe præmoneat; quouſque etiam parſimoniæ & ſobrietati, atque veridicæ caſtimonię honeſtorum virorum teſtimonio fama commendet.
Conc. l. Oſcen. ann 598. *can.* 1.

65. Solicitum etiã pro hac re unumquemque noſtrûm eſſe convenit, ut curioſa indagine perquiramus, ſi Presbyteris & Diaconibus, atque Subdiaconibus, & Clericis pudica & caſta ſi vita.
Concil. Oſcenſ. can. 2.

to del Reynado de Recaredo se celebrò el segundo Concilio de Barcelona por doze Obispos, [66] en cuyos decretos se corrige la cuidicia de los Eclesiasticos, ordenando que ninguna cosa puedã recibir, si no fuese dada graciosaméte, y que ninguno pueda aspirar à la Dignidad Episcopal por nombramiento del Rey, [67] ò consentimiento de los Obispos, si por sus grados no uviese subido à exarcitar los ministerios, y oficios Eclesiasticos. Tambien en este Concilio se diò à Recaredo el titulo de Christianisimo.

Tratòse en el de una forma de eligir Obispos por suertes, echandolas entre dos, ò tres que primero uviesen sido nombrados, [68] Pudo entonzes parezer conveniente esta forma de eligir, pero no se halla praticada en España, antes lo contrario como consta del Cõcilio Quarto de Toledo celebrado pocos años despues.

Todos estos Concilios son testimonios de la piedad, y zelo deste Santo Rey, [69] en quien pueden aprender todos los demas, aviendo sido tan grande su cuidado en la exaltacion de la Religiõ, en la reformacion de las costumbres, y en el bien de las almas, que no menos hazia el oficio de Apostol, [70] que el de Rey, conque sus Reynos à exemplo suyo florecieron en Virtud, y Santidad gozando de los bienes de la paz.

Esta felicidad acompañò al Rey Recaredo hasta los ultimos dias de su vida, aviendo echado de España casi todas las reliquias de los Romanos, y domado à los Navarros, [71] con que no solamente dejò eternizada su memoria; sino mereciò tambien que la divina Providencia cõtinuase hasta oy la gloriosa linea de su Sucesion en los Reyes de España hasta los tiempos presentes: Premio fué no solamente de su Piedad, y Religiõ, sino tambien de su Modestia en las vitorias, y de su ardiente deseo de la paz, [72] pues aunque en diversas batallas triũfó de los Reyes de Francia, y pudo (aviendo sido siempre provocado) seguir el aura de su Fortuna, y despojallos de sus Reynos, les embiò diversas Embaxadas, persuadiendoles que por el publico sosiego, y por el bien reciproco de los Vasallos se redujesen à la paz, la qual alcanzò ultimamente cõ los vinculos del Matrimonio dicho. Vicarios de Dios en la tierra son los Reyes, y faltan à la sustitucion de su divino poder los que aman la Guerra, [73] siẽdo Dios quiẽ se precia de ser la misma Paz. [74]

Coronado pues con tantos trofeos rindiò Recaredo su espiritu à su Criador en Toledo, aviendo hecho penitençia publica segun el rito antiguo de los Catholicos, [75] y reynado quinze años, dejando tres hijos Liuva, avido en la primer muger, Suinthila, y Geyla en la segunda

Usó

66. Cum dulce Domino Iesu Christo, die Kalend. Novemb. anno. feliciter 14. Regni Christianissimi, & piissimi domini Recaredi Regis, Tarraconensis provinciæ Episcopi, in Urbem Barcinonensem, in Ecclesia Sanctæ Crucis fuissent congregati, hoc sancta Synodus statuere elegit.
Concil. Barcinon. in proœm.

67. Ut cùm ad officia Ecclesiastica Clerici provehuntur, nihil pro benedictione aut Subdiaconij, vel Presbyterij conlata quicquam, vel sub obligationis nomine, à quocumque Episcopo, vel ab ejus Clero inquiratur: illud Domini Iesu meminentes edictum, quod ait: Gratis accepistis, gratis date.
Concil. Barcin. Can.

68. Ita tamen ut duobus aut tribus quos ante consensus Cleri, & plebis elegerit, Metropolitani judicio, ejusque Coepiscopis presentatis, quem sors præeunte Episcoporũ jejunio, Christo Domino terminante, monstraverit, benedictio consecrationis adcumulet.
Concil. Barcin. Can. 3.

69. Frequentia quidem fuisse Concilia in Hispania temporibus Recaredi satis apparet. Invigilasse enim ipse in eo visus est, ut Christiana Religio magis magisque illustraretur, & Catholica fides quâ præstabat, sanctis operibus æquè clarescerет.
Baron. ann. 598. 29.

70. Religiosissimus ipse Rex in conversione Gothorum, & Suevorum Apostoli vice functus vitãda censuerit.
Baron. ann. 589. 42.

71. Sæpè etiam & lacertos contra Romanas insolentias & irruptiones Wasconum movit, ubi non magis bella tractasse, quàm potius Gentem, quasi in palæstra eludij, pro usu utilitatis videtur exercuisse. Provincias autem Pater prælio conquisivit: iste pace conservavit, æquitate dispofuit, moderamine rexit. Multi quoq; adversus eum tyrannidem assumere cupientes detecti sunt, fuæque machinationis consilium implere non potuerunt.
S. Isidor. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 15.

72. Quod verò pertinet ad Reccaredum Regem, ipse (ut Christianum Principem decet) filius pacis, quãtumlibet victor, pacem tamen missâ legatione à Guntheramno Rege Francorum petiit hoc anno: sed cùm non obtinuerit, sequenti rursus anno aliâ missâ Legatione id ipsum enixius postulasse constat: verùm eam minimè consecutum esse, idem Gregorius tradit. Porro tantum Regem pacis cultorem maximè pium eo dono muneratus est Deus, ut eum à maximo liberaret discrimine, à conjuratione nimirum dolis fabricatâ Reginæ novercæ cõspirantis cum Udila Episcopo Ariano.
Baron. ann. 588. 30.

73. Regale ministeriũ specialiter est Populum Dei gubernare, & regere cum æquitate & justitia, & ut pacem, & concordiã habeant studere.
Concil. Mogunt. ann. 888. c. 3.

74. Ipse enim est pax nostra, qui fecit utraque unum.
Paul. ad Ephes. cap. 2.

75. Fidem enim rectæ gloriæ quamprimum percepit, novissimè publicã confessione pœnitentiæ cumulavit, Quinto decimo anno Toleto morte propriâ decessit.
S. Isid. Chron. Goth.
Lud. Tud. Chron. Mund.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 15.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 1.

Usó Recaredo del nõbre de Flavio, [76] como despues sus Sucesores, el qual significa grandeza, y superioridad sobre todos imitando en ello à los Emperadores que ò ya por esta significacion, ò por gloriarse de Descendientes de la Familia Flavia en la sangre, ò en el Imperio, se llamàron Flavios. [77] Tal era la cõpetencia de los Reyes Godos con los Emperadores que en todas las cosas los imitavan, no juzgandose inferiores à su poder, y authoridad, y asi à imitacion dellos se coronavan, y ungian. Batian monedas con la señal de la Cruz. Usavan de carros de marfil, y tenian los mismos oficios en Palacio, [78] y es cierto que al paso que iva cayendo la Monarquia Romana, se lebantava gloriosamente la de España.

En este año que muriò Recaredo, pasó desta vida à reposar en Dios San Leandro hijo (como sea dicho) de Severiano General de la Provincia de Carthagena, y de Theodora su muger, Descendientes de la sangre Real de los Ostrogodos, y Wisigodos, Padres de quatro Santos, [79] cõque no menos ilustràron à España, que sus Progenitores al Mundo con las Coronas, que ciñeron. Escribiò Sã Isidoro la vida deste gran Varõ. Ninguna otra pluma mejor, si la modestia de Hermano no le detuviera el buelo. Nosotros diremos del gran Santo lo que segun el instituto desta Historia puede ençender la piedad, y ser de exemplo al Principe à quien se dedica, pues heredò con su sangre la obligacion de imitar sus virtudes.

Reconociò San Leandro en sus primeros años los peligros de la juventud, y se retirò à un Monasterio, que algunos dizen era de la orden de S. Venito, donde se exercitò en todo genero de virtudes, y estudios, y principalmente en los de las sagradas Letras, como lo testifican los libros doctos que compuso. Su Santidad, y Dotrina le pusieron en la mano el Vaculo Pastoral de la Iglesia de Sevilla, [80] por muerte del Obispo Estephano Segundo, dõde con su exemplo, y cõ su eloquencia mantuvo biva la fé de los Catholicos, y deshizo los errores de los Arrianos, [81] reduciendo à la Religiõ Catholica al Rey Ermenegildo que se avia retirado à Sevilla, el qual movida la guerra con su Padre Leovigildo le embiò à Constantinopla à pedir socorro al Emperador Tiberio. [82]

Hallavase entonzes en aquella Corte Legado de la Sede Apostolica San Gregorio (que despues fué Papa, y mereciò el renombre de Magno) y conocida su virtud, y grandes Letras travò cõ el una gran Amistad, [83] y Correspondencia con gran estimacion de su persona, como lo muestra en sus cartas, [84] y en avelle dedicado el, libro de la exposicion moral sobre Iob. Llamale Primado, y Legado de la Igle-

76. Flavij prænomen quo primus Recaredus usus est ad Gothorum Reges transiit, frequens consequentibus annis.
Mariam. de reb. Hisp. lib.6. cap.1.

77. Flavium prænomẽ, quod à Vespasianis incepit reliqui Cæsares, qui vel sanguinis propinquitate ad illos pertinebat, vel eo se nomine gratiosos fore putabant, sunt prosecuti.
Ambrof. Moral. epist. ad And. Resend.

78. Quod Reges Gothorum coronarentur & ungerentur, id faciebant ad imitationem Constantinopolitanorum Imperatorum, quorum omnes actiones tam in Civilibus quàm in Ecclesiasticis imitabantur: ut enim illi vocabãt Cõstantinopolim Urbem Regiam, sic Reges Wisigothorum Toletum Regiam etiam Civitatem: illi cudebant monetam signo Crucis, & Gothi illi vehebantur eburneo curru, & Reges Gothi.
Hier. Higuer. in not. ad Luitprand. Chron. ann.610.

79. Severianus duxit uxorem Theodoram Cervelam XIV. annorum, nascitur anno sequenti Leander, scilicet DXLII, anno sequenti Theodora, vel Theòdosia uxor Leovigildi, mater Hermenegildi Martyris & Recaredi. Aera D.LXXXVIII. nascitur Florentina in die S. Florentij Martyris: obijt sanctè anno DCX. annorum LX.
Luitprand. advers n. 243.
Rod. Sant. Hist. Hisp par. 2. cap. 19.
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 26.
Mar. Sic. de reb. Hisp. lib. 5.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 576.
Baron. ann. 579 1.

80. Leander genitus Patre Severiano natione Carthaginẽsis Provinciæ Hispaniæ, professione monachus & ex monacho Hispalensis Ecclesiæ provinciæ Bethicæ constitutus Episcopus, vir suavis eloquio, ingenio præstantissimus, ut etiam fide ejus atque industria Populi Gentis Gothorum ab Ariana insania ad fidem Catholicã reverterentur.
S. Isid. de clar. Script. Eccl. Cathol.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 603.

81. Hispali in Hispania natalis Sancti Leandri ejusdem Civitatis Episcopi, cujus prædicatione & industria Wisigothorum Gens, adjuvante Recaredo eorum Rege, ab Ariana impietate ad Catholicam fidem conversa est.
Bar. in Martyr. die 27. Febr.

82. De hac Leandri honorifica Legatione meminit S. Gregorius, cum de amicitiæ usu, qui intercesserat cum eo, dum esset Constantinopoli agit: ait enim: *Dudum te, frater beatissime, in Constantinopolitana Vrbe cognoscens, cùm me illic Sedis Apostolica responsa constringerent, & te illuc injuncta pro causis Fidei Regis Wisigothorum Legatio perduxisset, omne tuis auribus, quod de me displicebat exposui*, &c.
Baron. ann. 583. 35.
S. Gregor. in præfat. Moral.

83. Ego autem quantã occupatione deprimor & debilitate, brevis attestatur epistola, in qua ei quem multum diligo, parum loquor.
S. Greg. lib. 7. epist. 125. Ind. 2. ed. Rom.

84. Extant præterea ejus epistolæ ad eum scriptæ in registro lib. 1. epist. 41. lib. 4. epist. 46. lib. 7. epist. 127.
Bar. in Martyr. die 27. Febr.

85. Hic namque in exilij sui peregrinatione composuit duos adversus hæreticorum dogmata libros, eruditione Sanctarũ Scripturarũ ditissimos. In quibus vehemẽti stylo Arianæ impietatis confodit atque detegit pravitatem: ostendens scilicet quid contra eosdem habeat Catholica Ecclesia, vel quantum distat ab eis religione, vel fidei sacramentis.
S. Isidor. de clar. script. Eccl. Cathol.
Luc. Mar. Sic. de reb. Hisp. lib. 5.

86. Leuvigildus, obortâ ęgritudine, ad extrema perductus est, & Leãdro Episcopo, quem prius vehementer afflixerat, Recaredum Regẽ filium suum, quẽ in sua hæresi reliquerat, commendare curavit, ut in ipso quoque talia faceret, qualia in fratre ejus exhortationibus fecisset, Quâ commendatione expleta defunctus est.
S. Gregor. Dial. lib. 3. c. 32.
Bar. ann. 585. 6.
Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 15.

87. Floruit sub Recaredo viro religioso, ac Principe glorioso, cujus etiam temporibus mirabili obitu mortalis vitæ terminum clausit.
S. Isidor. declar. Script. Eccles. Cathol..
Beda.
Usard. Ado. Viennes.
Tritem. de Script. Eccles.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 603.

Iglesia Romana, aunque ay razones que lo ponen en duda, pero la autoridad de tan gran Santo es mayor.

Bolviò à España, y Leovigildo exasperado con la conversion de S. Ermenegildo le desterrò. [85] No se sabe donde se detuvo, pero es cierto que desde alli escribiò con estilo ardiente contra la Secta Ariana, y que alabava el zelo cõque su Hermano S. Isidoro, aunque mancebo, se oponia à los Arrianos, animandole à proseguir sin respeto al Rey, ni temor à la muerte ilustrandola con la palma del Martyrio. Buelto del destierro, y ya en los tranzes de la muerte Leovigildo le encomendò à su hijo Recaredo, pidiendole que le hiziese tan bueno, como, avia hecho à Ermenegildo. [86] Asi lo executò siendo el principal instrumento de su Conversion, y quien con su prudencia, y zelo encaminò sus acciones al mayor servicio de Dios, y de su Reyno, Biviò ochenta años, y San Isidoro dize que fué maravillosa su muerte, [87] pero con modestia de Hermano no refiere las circumstancias, y asi podemos presumir que diò el Cielo señales milagrosas de su Santidad, como lo hizo despues.

Liuva Decimo Nono Rey de los Godos en España.

Cap. Decimo Sexto.

LA hermosura, y buena disposicion del Principe suele ganar los animos del Pueblo, porque se mueve mas por las apariencias externas, que por las calidades del animo, y juzga que à una presencia grata à los ojos acompaña siempre la virtud, y la benignidad, complaziendose de obedezer por Rey à quien excede à los demas en las gracias corporales. Por ellas avian concebido los Godos grandes esperanzas del buen govierno de Liuva hijo de Recaredo, que le sucediò en la Corona, [1] aunque no en la felizidad. Aviale instruido su Padre en el temor à Dios, en el zelo de la Religion, en el respeto à los Sacerdotes, y en aquellas virtudes que son propias de los Principes, sin fiar de otros su enseñanza, porque le pareçia que solo quien era Rey, podia enseñar las artes de Reynar. Hallavase Liuva en la flor de su edad, cuya gentileza, y piedad (de que se preciava mucho) poniendo en el reverso de las monedas de oro acuñadas en Sevilla (*Hispali pius*) le hizieron amado de todos, pero como suelen ser infaustos los amores del Pueblo, apenas tuvo dos años la Corona en la Cabeza, quando Witerico ambicioso de Reynar le matò à traicion, cortandole el brazo derecho. [2] O fiero Tyrano aun muerto el desdichado Rey, temias que su brazo levantaria el Ceptro, y le separaste del cuerpo. Sintierõ todos su muerte, pero no la vengarõ porque en aquellos tiempos se consolavan con la autoridad, que les resultava para eligir otro Rey, siẽdo este uno de los mayores inconvenientes de la eleccion. Wite-

1. Luiba post optimi Patris Recaredi mortem in Paternum solium ascendit, optimæ quidem spei adolescens, utpote qui à Christianissimo Patre didicerat, totam sui Regni administrationem ad Dei gloriam, & proximorum utilitatem applicare. Quemadmodum enim omnium virtutum officia in pio atque integerrimo Patre relucebãt, ita nihil aliud in totâ filij vitâ quàm majorum honestas, & summus ergâ divinam Religionem fervor apparebat. Quocirca nonnulli in Deum & Patriã impij in eum sine ulla causa insurgentes, ipsum non sine publico omnium luctu trucidaverunt, postquàm duos annos in Regno Gothorum complevisset.
Ioan. Magn. hist. Goth. l. 16. c. 11.
Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 16.
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 28.

2. Quem in primo flore adolescentiæ Witericus sumpta tyrannide innocuum Regno dejecit, præcisaque ejus dextrâ occidit anno ætatis XX. Regni verò secundo.
S. Isid. Chron. Goth. Era. 640.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 2.
Io. Vas. Hisp. Chron. an. 601.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Franc Taraph. de Reg. Hisp. ann. 591
Rod. Sant. Hist. Hisp. par. 2. cap. 21.

VViterico Vigesimo Rey.

Gundemaro Vigesimo primo Rey de los Godos en España.

Cap. Decimo septimo.

Quando en quiẽ reyna resplandeze alguna de aquellas virtudes que conduzen al govierno, y arte de dominar, es tan estimado de los Subditos que no reparan en los demas vicios, ò ya sea fuerza de la excelençia de aquella calidad, ò ya efeto de la admiracion, ò conveniencia comun. Esto se experimẽta mas en el valor, que en las demas virtudes, ò calidades, porque à los Amigos es de seguridad, y à los Vasallos de defensa, y à los enemigos de temor. Por esto los Godos, aunque avian quedado Hijos benemeritos de Recaredo, y aunque en Witerico se avia conocido un ingenio inquieto, y sedicioso, y le veian tenido el brazo con la sangre Real, le eligieron por Rey, solamente por la fama de su valor, y disciplina militar, [1] sin considerar el peligro comun de animar semejantes Tyranias. No sé que gracia suele avezes tener cõ los Hombres la maldad. Pudo ser que pensasen los que fueron complizes de la conjuracion pasada purgar su delito, y librarse del castigo, poniendo el Ceptro en manos del autor della. Si ya no fué que no pudieron oponerse à su faccion, porque siempre suele ser poderosa la de los Tyranos, por ser en las Republicas mayor el numero de los malos, que de los buenos. Pero se conociò presto, que no es valor el que se exercita en la maldad, y en los homicidios injustos, los quales no son actos de la Fortaleza, sino de la Malicia, porque sibien intentò algunas empresas contra los Imperiales, [2] y era diestro en la disciplina militar, saliò dellas con poca gloria, [3] conociendose que ay Sugetos suficientes para servir debajo de otra mano, pero no para sustentar el peso de General, en quien es menester que concurran la sciencia, el valor, la prudencia, la autoridad, y la fortuna, y asi quando obrò por sus Generales en la guerra contra los Griegos (que algunos llaman Romanos) cerca de Singuenza, saliò vencedor dellos.

Tambien en las demas materias del govierno no correspondiò à la opinion concebida del, en que suele engañarse el juicio humano, porque algunos ingenios con la grandeza de los negocios se despiertan, y otros se entorpezen.

Deseava Witerico la paz con los Reyes de Francia, y para conseguilla diò à su hija Hermemberga por Esposa à Theodorico Rey de Borgoña, embiandola con gran acompañamiento, y pompa. Bien reconocia que muchos casamientos entre España, y Francia avian sido infaustos, causando disensiones, y guerras, y que ninguna cosa ay mas facil de romperse, que la demasiada amistad, ò parentesco entre los Principes, porque en los afectos mas encendidos se imprimen mas facilmente, y duran por mayor espacio de tiempo los disgustos, bien asi como los metales ardientes reciben luego, y mantienen constantes las impresiones. Pero se prometia que la pru-

1. Era DCLII. extincto Liuva Witericus Regnũ, quod vivente illo invaserat, sibi vindicat annis septẽ, vir quidem strenuus in armorum arte, sed tamen expers victoriæ. *S. Isidor. Chron. Goth. Luc. Tud. Chron. Mund. Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 29. Vas. Hisp. Chron. ann. 603. Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 16. Ritius de Reg. Hisp. lib. 1. Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 2. Ioan. Mag. Goth. hist. l. 16. cap. 12.*

2. Namque adversus Romanum militem bella sæpè molitus, nil satis gloriæ gessit, præter quod milites quosdam Sagontia per Duces obtinuit. *S. Isid. Chrõ. Goth. Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 16. Luc. Tud. Chron. Mund. Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 29.*

3. Sæpè in bellum contra Romanos descendit, & toties victus, fugatusque damna quàm plurima, amissâ ingenti militũ multitudine, sustinuit. Erat nihilominus ante susceptа Regiæ majestatis insignia in re militari admodum strenuus, & fortunatus. Sed postquam est sanguinarius effectus, omnia ejus studia in deterius sunt prolapsa, adeò ut Regnum quod homicidio acquisiverat, occisus à suis citius quàm credidit, deserere cogeretur, relicto ad posteros documento ut quod alteri quis fecerit, ab alijs justè patiatur. *Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. cap. 12. Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 609. Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 2. Luc. Tud. Chron. Mund.*

prudencia, y destreza de Hermemberga podria mantener firme el vinculo del Parentesco. Tābien le animavan otros exemplos de averse unido en paz, y concordia ambas Coronas por medio de los matrimonios, no aviendo otros lazos mayores de los animos. Pero no le saliò cierto este desinio, porque à pocos meses despues de llegada à Borgoña esta Princesa, la bolviò Theodorico à embiar donzella à España, [4] quitandole las joyas. No se sabe la causa, pero se sospecha que zelosas sus Concubinas le ligarō, paraque no pudiese conozella; si ya no fué traza de Brunichilde para librarse de la Nuera, y quedarse con el mando de todo, temiendo no se apoderase del Marido inhavil para el govierno, y la excluyese del.

Sintiò mucho Witerico esta afrenta, y para justificar la venganza, embiò Embajadores à Theodorico con orden que si no se justificase de aquella acciō, pasasen à tratar una liga contra el con el Rey Clotario gran Enemigo suyo, y cō el Rey de Lorena Theodoverto su hermano ofendido por la particion, que hizo de las Coronas el Rey Childeberto su Padre.

No diò Theodorico satisfacciō bastante, y los Embajadores concluyeron la liga con Clotario, y con Theodoverto, los quales persuadierō tambien à ella à Agilulpho Rey de los Longobardos, [5] y aunque se previnieron para la guerra, no llegò à efeto porque son muy achacosas las ligas, quando penden de diversas voluntades, y de intereses, y conveniencias opuestas, y con ganar à uno de los Coligados desvanezen como sucediò à esta, aviendose ajustado Theodorico con Theodoverto dandole una parte de su estado.

Con esta afrenta no vengada, y con los malos sucesos de las armas perdiò Witerico la estimacion de sus Vasallos, y con ella el amor, y el respeto acrezentado el odio por aver dado indicios, de que faborecia de secreto la Secta Arriana, [6] y conjurados le mataron estando comiendo, y arrastraron su cuerpo por las calles de la Ciudad, echandole despues en un lugar muy sucio. [7] Tales sepulchros mereze la tyrania, y ambicion desordenada de gloria, y de dominar. Reynò siete años, dejando à la posteridad de los siglos infame su memoria.

Yerran los Principes, que piensan prevenir con la potencia presente la fama futura, porque à los bivos acompaña la lisonja, y à los difuntos la verdad. Pudiera bien aquel Rey temer las plumas de San Isidoro, del Diacono de Merida Paulo, del Abad de Valclara despues Obispo de Girona, y de Arthuago llamado el Godo, Varones insignes por su virtud, y letras, los quales florecian en aquel tiempo, y en sus Chronicas escribian para premio, y emulacion de la Virtud, ò para castigo, y escarmiento del vicio lo que notaban digno de alabanza, ò de reprehension, y porque mi pluma no pase teñida en la sangre deste Rey infeliz à escribir la vida de su Sucesor Gundemaro Piadoso, y Religioso Principe, la limpiaré primero con la relacion de algu-

4. Theodorico Witerici Filia Hermemberga pacta, in Galliamque principali apparatu missa, brevi ad Patrem integra redijt. Causæ in incerto fuerunt. Fama tenuit Theodoricum pellicum, quibus ad insaniam usque devinctus erat, arte & carminibus impeditum ne Regiæ Virginis florem delibare posset. Alij Brunechildis arte affirmarunt, ut sola rerum potiretur, Nurum nullâ suâ culpâ ad Patrem amandatam.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 2.
Aimon. de gest. Franc. lib. 3. c. 94.
Fredegar. Schol. Chron. c. 30.
Rob. Gaguin. Hist. Franc.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 607.

5. Justam utique uxorē Bertrici Regis Hispani Filiam Hermembergam ad Patrem remisit integram à se, adverso rumore, quod ferretur pellicibus ad insaniam usque devinctus, sancti, nobilissimique connubij usu perfrui, & virginis florem delibare non posse, velut maleficis artibus, carminibusq; prohibitus. Quod satis constat, Hispanis oratoribus Regias omnes circomeuntibus, quatuor Reges in Theodorici perniciem conspirant, Clotarius vetus hostis, Theodobertus memor ignominiæ periculique, Longobardus Agilulphus (cujus Filio Adalvaldo admodū adolescenti Filiā & ipsam immaturam in spem nuptiarum Austrasianus desponderat) & Hispanus Filiæ vindex. Tunc fracta Theodorici ferocia. Fratri igitur ut pacem redimeret, tradidit quatuor nobilissimos Comitatus, Turonensem, Campanū, Alsatiensem, Sugitensem. A fratre pace impetratâ Hispanus, Longobardusque tanto terrarum tractu disiuncti minus obesse poterant, & Clotarius conquiescebat.
Paul. Aemyl. hist. Franc.
Fauch. antiq. Franc. c. 3. in Clot.
Aimoin. de gest. Franc. lib. 3. c. 94.
Robert. Gaguin. hist. Franc. lib. 2. in Clot.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 2.

6. Hic in Regno plurima illicita fecit, & hæresim Arianam inducere tentavit.
Luc. Tud. Chron. Mund. era. 644.
Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2. cap. 22.
Franc. T. aph. de Reg. Hisp. ann. 592.

7. Mors quippe innocentis inulta in illo non fuit: inter epulas enim prandij conjuratione suorum est interfectus, Corpus verò ejus viliter est exportatū, atque sepultum.
S. Isidor. Gothor. Chron.
Luc. Tud. Chron. Mund. er. 644.
Roder. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. c. 16.
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c. 29.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 609.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 2.
Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. cap. 12.

algunos Santos,y Doctos Varones, que bivian en tiempo deſte Reynado.

Era entonzes Metropolitano de Toledo Auraſio, de cuyas virtudes haze un elogio San Ileſonſo, y entre otras coſas alaba en el la Conſtancia en las adverſidades; argumento de que Witerico le avia tratado mal, y pondera que gobernava bien ſu Igleſia, y ſu Familia,[8] como coſas que concuerdan entreſi, porque quien no ſupiere tener en freno à los Domeſticos, no podra à los Subditos.

Era Obiſpo de Merida Renovato hijo de Iluſtres Padres,y muy docto en las ſagradas Letras.

En el Monaſterio de San Claudio de Leon reſplandecia la Santidad del Abad San Vicente,[9] cuyo compañero era S. Ramiro. Mereciò eſte Santo Varon la palma del Martyrio.

No menores reſplandores davan de ſi las virtudes del Abad Iuan, que deſpues ſucediò à Maximo en el Obiſpado de Zaragoza, doctiſimo en la ſagrada Eſcritura, cuya liberalidad en repartir ſus rentas entre los Pobres era mezclada con tanto agrado, y benignidad, que mas ſu buena gracia, que ſus dones dejavan obligado à quien los recibia,[10] porque avezes dà mas el ſemblante, que la mano.

Sucediò à Witerico en el Ceptro Gundemaro autor tambien deſta cõjura,que ya en la malicia de aquellos tiempos ſe tenia la aleboſia por inſtrumento de la dominacion, y por derecho à la Corona; ſibien ſu valor en la guerra, ſu prudencia en la paz, ſu agrado,y blãdura ſin ofenſa de la Mageſtad le hazian digno del Imperio. Fué coronado, y ungido en la Igleſia de San Pedro, y S. Pablo por el Obiſpo de Toledo Auraſio,[11] lo qual hazian los Reyes Godos à imitacion de los Emperadores, porque como à ellos los ungia en Conſtantinopla aquel Patriarcha,aſi à los Reyes Godos el Metropolitano de Toledo cõ el olio Santo, tomandoles juramento de que guardarian inviolablemente la Juſticia. Que governarian el Reyno con ſuma fidelidad, y equidad,aviendo ſido los primeros Reyes que en la Chriſtiandad uſaron deſta cerimonia. Juan de Mariana inclina à que Franzeſes le aſiſtieron con ſus armas para alcanzar la Corona,[12] y ſu mayor fundamento es que por unas cartas del Conde Bulgarano Governador de la Gallia Gothica halladas en los Archivos de la univerſidad de Alcala, y de la Igleſia de Oviedo pareze, que pagava parias à los Reyes de Françia; lo qual no es veriſimil, porque ninguno de los Hiſtoriadores de Eſpaña dize que ſu eleccion fué por fuerza. Noſotros en los Hiſtoriadores de Francia no emos podido hallar mencion de tales parias, como es de creer que la harian, ſi fueſen ciertas,ni aun en ellos ay memoria alguna deſte Rey. Como tengo eſto por falſo, aſi confieſo que lo es tambien lo que refiere la Chronica general del Rey Don Alonſo el Sabio, que Gundemaro prendiò en batalla à Clotario Rey de Francia, y à los Hijos del

8. AURASIUS Toletanæ Eccleſiæ Pontifex Metropolis Urbis poſt Adelphium in loco aſciſcitur Sacerdotis. Vir bonus, regiminis authoritate præclarus, domeſticis rebus bene diſpoſitus, adverſitatibus infixis conſtanter erectus, qui quanto extitit temperantior, manſuetus, tanto fortior ſemper fuit inventus in adverſis, plus illi intentio in defenſione veritatis quam in ſcribendi exercitio manſit. Undeperfectis Viris compar habetur; quia quæ de verbo illorum prædicatio ſeminavit, defenſionis hujus cuſtodia præmunivit. Vixit in Sacerdotio temporibus Witerici, Gundemari, & exordijs Siſebuti Regum, annis fermè duodecim.

S. Ildephon. in addit. ad libel. de Vir. illuſ.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 609.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. *c.* 2.
Baron. 636. 13.

9. Non Hermenegildi tantum ſanguine illuſtrata eſt Hiſpaniarum Eccleſia, ſed & Vincentij Abbatis.

Baron. ann. 584. 10.

10. JOANNES in Pontificatu Maximum ſecutus Eccleſiæ Cæſarauguſtanæ ſedem aſcendit, primo Presbyter monachorum, & ex hoc Præſul factus in regimine Populorum. Vir in ſacris literis eruditus plus verbis intendens docere quàm ſcriptis, tam largus & hilaris dato, quàm & hilaris etiam vultu. Unctionem verò Spiritus Dei, qua fovebatur intrinſecus, tâ largitate muneris quàm habitudine vultus adeo præferebat, ut & datum gratia commendaret, & non datum gratia excuſaret. In Eccleſiaſticis officijs quædam eleganter & ſono & oratione compoſuit.

S. Ildephon. in addit ad libel. de Vir. illuſ.
Marieta. Hiſtor. Eccleſ. lib. 5. *c.* 36. 38.
Bar. ann. 536. 17.

11. Mortuo Witerico ſuccedit Gundemarus, ab Auraſio Toletano (ut olim Imperatores Græci à Patriarchis Conſtantinopolitanis) inungitur in æde Sanctorum Petri & Pauli Toletani.

Luitprand. Chron. er 645.
Laur. Ram. in not. ad Luitp.
Hieron. Higuer. ibid.
Guard. de nobil. Hiſp. c. fin.
S. Iul. Chron.
Camil. Borrel. de Reg. Cath. c. 49. *n.* 83. *p.* 50.
Lop. Mad. de Monarch. Hiſp. c. 1. §. 6.
Arma. Mart. Gall. c. 10.

12. Francorum viribus adiutum arbitror (licet enim in rebus tam dubijs hallucinari) qui Witterico infenſi erant Regem factum; argumento vectigalis annui quod Francis à Gundemaro ſolvi conſueviſſe ſatis conſtat ex Bulgarani Comitis Galliam Gothicã pro Rege ea ætate gubernantis litteris, quæ ad hunc diem Cõpluti & Oveti inter veteres ſchedas, libroſque ſervantur.

Ioan. Marian. de reb Hiſp. lib. 6. *c.* 2.

Rey Theodorico, y que hizo matar à estos, en que confunde las Historias de Francia cõ las de España, y estas no an menester el adorno de vitorias agenas.

Aplicòse luego Gundemaro al govierno de su Reyno, y paraque Dios le faboreciese en el, tratò en primer lugar de las cosas tocantes à la Religiõ, sabiendo que de su buena disposicion pende la felicidad de las temporales, y con gran zelo, y piedad estableciò muchas leyes en fabor de las Iglesias, y la principal fué aver ordenado que ninguno fuese sacado por fuerza dellas, siendo el primero que concediò la immunidad Eclesiastica en España. [13]

13. Hìc statuit, ut nullus ad Ecclesiam cõfugiens inde invitus extraheretur, quod non quasi quid novum accipiendum est, sed corroborativum privilegiorum quæ Romani Pontifices & Imperatores & alij Principes Ecclesiæ Dei concesserunt.
Alfons. Carthag. Reg. His. anaceph. c. 30.
Ioan. Vas. His. Chron an. 610.

Mandò tambien que se tuviese gran respeto, y veneracion à los Templos; [14] piadosa atencion de un Principe, y la mas grata à Dios, porque ninguna cosa le ofende mas, que ver profanados los lugares Sagrados destinados para el sacrificio, el culto, y la adoracion. A los pecados publicos se suelen atribuyr los trabajos, y calamidades, y no reparamos en que las suele permitir Dios no tanto por ellos, quanto por el poco respeto à las Iglesias, y por las ofensas que se cometen en ellas.

14. Plurimas statuit Leges in favorem Ecclesiarũ, præcipuè quod nullus invitus à sacris templis extrahatur.
Fran. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 593.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 610.
Rod. Sanct. hist. Hisp. p. 2. c. 23.

Estava turbado el Reyno por las artes del Rey Witerico, el qual creyendo poder sustentar el Reyno con la misma tyrania que le avia adquirido, fomentò las disensiones entre los Vasallos, paraque no pudiesen unirse contra el, y tener à una de las partes en su fabor, ò que ambas necesitasen de su asistencia, hallando para ello buena disposicion en el Reyno, porque aun quedavã entre las zenizas ascuas bivas de los tumultos pasados en tiempo del Rey Recaredo, siendo las guerras civiles semejantes al mar, en quiẽ aun despues de pasada la tempestad conservan las olas por largo espacio su movimiento.

La mayor discordia que avia dejado biva, era entre los Eclesiasticos, porque aviendo Eufemio Obispo de Toledo puesto su firma en el Concilio Tercero celebrado en aquella Ciudad, añadiò en ella (ò por descuido, ò por modestia) Metropolitano de la Provincia Carpetana, [15] de lo qual tomaron pretexto los Obispos de la Provincia Cartaginense, para no obedezer como Sufraganeos al de Toledo, alegando que Carthagena antes de su ruina avia tenido jurisdicion sobre Toledo, y que quitalle la dignidad Metropolitana era concurrir en la ferocidad de los Barvaros. Que aun en los fracmentos della se sustentava su antigua potestad, y grandeza. Sentia mucho Aurasio (que entonzes poseia la silla de Toledo) esta desobediencia, y no menos el Rey Gundemaro, considerando que ninguna cosa era mas peligrosa en los Reynos que las Discordias, y Cismas de los Eclesiasticos, y que tocava al oficio de Rey procurar ajustallas con tiempo, antes que mezclados en ellas los Seglares se desconcertase toda la armonia del Reyno. Este temor le obligò à aplicar primero medios suaves, pero no bastaron, porque son muy contumazes los Eclesiasticos en la defensa de sus privilegios, introducido en ellas el zelo de que por mayor servicio de Dios, y honor de las Iglesias conviene mantenellos.

15. Quænam autem hujus celebrandi Concilij caussa præcesserit, ex ejus Actis satis accipitur, nec non ex ejusdem Regis Gundemari Constitutione hoc eodem anno edita, quã subijciemus: Cùm enim Toletanæ Ecclesiæ Primatum aliqui labefactare studerẽt, quasi non totius ipsa esset Carthaginensis Provinciæ Metropolis, sed tantùm Carpetaniæ: hac de caussa ad hæc definiẽda Synodum hanc oportuit congregari. Qui adversabantur, eã potissimum ratione agebant, quod apparebat in subscriptione facta per Euphemium Episcopum Toletanũ in Concilio tertio Toletano, ipsum se subscripsisse Metropolitanũ Provinciæ Carpetaniæ. Quod ergò tunc ex modestia factum videri poterat, ne quid juris ob id imminutum esset Ecclesiæ Toletanæ, ex eãque occasione negotium facesseretur Toletanis Antestitibus: visum est Concilio ipsique Regi ista per Synodale decretum debere fieri notiora.
Baron. ann. 610. 12.
Loays. in not. ad Conc. Tolet.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 6. c. 2.

Viendo pues Gundemaro frustradas sus diligencias, y que convenia mantener la auto-

16. Convenientibus nobis in unum pro Religione & fide quam Christo debemus, placuit; ne quid ultrà in nobis absurdum, vel illicitum oriatur, alternâ collatione decretum justissimæ promulgare sententiæ; quo perspicuè clareat inter nos ordo, ac disciplina Ecclesiasticæ dignitatis, & agnoscatur fraternæ concordia pacis.

Tali ergo dispositione necessarium contuentes ob studium nostri ordinis, communi electione decrevimus congruum esse providâ dispositione judicium, fatentes hujus Sacrosanctæ Toletanæ Ecclesiæ sedem Metropolitani nominis habere auctoritatem, eamque nostris Ecclesijs, & honoris anteire potestate, & meritis.

Cujus quidem principatus nequaquam collationis nostræ conniventiâ nuper eligitur, sed jam dudum existere antiquorum Patrum Synodali sententiâ declaratur; ea dumtaxat Concilij forma, quæ apud Sanctum Montanum Episcopum in eadem Urbe legitur habita. Proinde ergo dispositionem nostram instructæ collationis definitione celebrantes, elegimus, nè quis ultrà Comprovincialium Sacerdotum inani, ac perversâ contentione obnitatur hujus Sacrosanctæ Ecclesiæ Toletanæ Primatum contemnere, neque pervicaci schismatû studio, ad summos Sacerdotalium infularum ordines, remotâ hujus Sedis potestate à nobis quempiam (sicut hactenus factum est) provehere. Talem itaque specialiter à nobis ac Successoribus nostris deferri dignitatis honorificentiâ huic Ecclesiæ pollicemur, qualem in decretis Sanctorum Conciliorum beatissimi Patres Metropolitanis Ecclesijs decreverunt. Hujus ergo & nos reverentiæ observationê fideli custodia pollicemur.

Concil. Tolet. sub Gundemar.

autoridad de la Metropoli de Toledo, paraque desde allì como del centro de España, se pudiese mejor oponer à los Arrianos, y que se disminuiria mucho el esplandor, y grandeza de su Corte, si la Provincia de Cartagena se separase de la Carpetana, mandò congregar en Toledo un Concilio Nacional, en el qual se hallaron quinze Obispos, y el Metropolitano, y aviendo examinado los meritos de la causa, sentenciaron que à la Iglesia de Toledo pertenecia la superioridad sobre las Iglesias de la Provincia de Cartagena, [16] y se suscribierõ, en que es de notar que puso Aurasio su firma, por aver salido à fabor suyo la sentencia.

No le pareciò al Rey, que tenia bastante firmeza por averla dado Obispos Sufraganeos de la Metropoli, à los quales podia aver inclinado ò el temor, ò la lisonja, ò alguna cõveniencia propia, y mandò congregar otro Concilio convocados à el los Prelados de otras diversas Provincias, sin que interviniesen los que avian pronunciado la sentencia. Concurrieron veynte, y seis, y entre ellos quatro Metropolitanos, y aviendo examinado la sentencia del Concilio antecedente, y un decreto que en confirmacion della avia promulgado el Rey firmado de su mano, le confirmarõ los Padres, y porque en el se descubre la piedad, y prudencia de Gundemaro le ponemos aqui.

El Rey Flavio Gundemaro à los venerables Padres nuestros los Obispos de la Provincia Cartaginense [17]

Aunque el cuidado de nuestro Reyno en la disposicion de las cosas, y en el govierno de las personas sea muy pronto, se ilustra mas nuestra Magestad, y es de mayor gloria à la fama de nuestras acciones el que ponemos en orden al Servicio de Dios, y de la Religion, sabiendo que por ello no solamente alcanzarà nuestra piedad un largo Imperio temporal, sino tambien conseguirà la gloria de los meritos eternos. Aviendo pues algunos por la torpeza de los tiempos pasados, y por el exemplo de la usurpacion del Principe nuestro Antecesor tomado mas licencia en las cosas Eclesiasticas, que la que les conceden los Canones, à resultado dello que ciertos Obispos de la Provincia de Cartagena contra lo decretado por autoridad Canonica no respetan la potestad de la Iglesia Metropolitana, haziendo juntas, y conspiraciones contra ella, siendo eligidos para el oficio Episcopal algunos, cuya vida aun no à sido bien examinada, despreciando la dignidad de la dicha Iglesia, la qual à sido ensalzada con el Solio de nuestro Imperio, conque an perturbado la verdad del orden Eclesiastico, usando mal de la autoridad de aquella Silla contra lo que le perteneze por antigua sentencia de los Canones. Lo qual nosotros en ninguna manera avemos de consentir de aqui adelante, antes

17. Flavius Gundemarus Rex venerabilibus Patribus nostris Carthaginêsibus Sacerdotibus.

Licet Regni nostri cura in disponendis, atque gubernandis humani generis rebus promptissima esse videatur; tunc tamen majestas nostra maximè gloriosiori decoratur famâ virtutum, quum ea, quæ ad Divinitatis & Religionis ordinem pertinent, æquitate rectissimi tramitis disponuntur: scientes, ob hoc pietatem nostram non solùm diuturnum temporalis Imperij consequi titulum, sed etiam æternorum adipisci gloriam meritorum. Nonnulli enim in disciplinis Ecclesiasticis, contrà Canonum authoritatem, per moras præcedentium temporum, licentiâ sibi de usurpatione præteriti Principis fecerunt: Ita ut quidam Episcoporum Carthaginensis Provinciæ non revereantur, contrà Canonicæ authoritatis sententiam passim, ac liberè, contrà Metropolitanæ Ecclesiæ potestatem, per quasdam turbas, & conspirationes, inexploratæ vitæ omnes Episcopali officio provehi, atque hanc ipsam præfatæ Ecclesiæ dignitatem Imperij nostri solio sublimatam contemnere, perturbantes Ecclesiastici ordinis veritatem, ejusque Sedis autboritate, quam prisca Canonum declarat sententia, abutentes. Quod nos ultrà modo usque in perpetuum fieri nequaquàm permittimus: sed honorem Primatus, juxtà antiquam Synodalis Concilij authoritatem, per omnes, Cartaginensis Provinciæ Ecclesias, Toletanæ Ecclesiæ sedis episcopum habere ostendimus: eumque inter suos Coepiscopos, tam honoris precellere dignitate, quàm nominis: juxtà quod de Metropolitanis, per singulas Provincias antiqua Canonum traditio sanxit, & auctoritas vetus per-

misit. Neque eandem Carthaginensem Provinciam in ancipiti duorum Metropolitanorum regimine contrà Patrum decreta permittimus dividendam; per quod oriatur varietas schismatum, quibus subvertatur fides, & unitas scindatur. Sed hæc ipsa sedes, sicut prædictum est, antiqua, nominis, sui, ac nostri cultu Imperij, ita & totius Provinciæ polleat Ecclesiæ dignitate, & præcellat potestate.

Illud autem quod jam pridem in generali Synodo Concilij Toletani, à venerabili Euphemio Episcopo manus subscriptione notatum est Carpetaniæ provinciæ Toletanam esse sedem Metropolim, nos ejusdem ignorantiæ sententiam corrigimus: scientes procul dubio Carpetaniæ Regionem nõ esse Provinciam, sed partem Carthaginensis Provinciæ, juxta quod & antiqua rerum gestarũ monumenta declarant. Ob hoc, quia una eademque Provincia est, decernimus, ut sicut Bætica, Lusitania, vel Tarraconensis Provincia, vel reliquæ ad Regni nostri regimina pertinentes, secundum antiqua Patrum decreta singulos noscuntur habere Metropolitanos, ità & Carthaginensis Provincia unũ, eumdemque, quem prisca Synodalis declarat auctoritas, & veneretur Primatem, & inter omnes Comprovinciales summum honoret Antistitem, neque quicquam contempto eodem ultra fiat, qualia hactenus arrogantium Sacerdotum superba tentavit præsumptio. Sanè per hoc authoritatis nostræ edictum, amodo & vivendi damus tenorem, & Religionis, vel innocentiæ legem, nec ultrà postmodum, inordinatâ licentiâ, ab Episcopis similia fieri patimur: sed per nostram clementiam præteritæ negligentiæ, pietatis intuitu, & veniam damus, & indulgentiæ opem concedimus; & dum sit magna culpa hactenus deliquisse, majoris tamen, ac inexpiabilis censuræ tenebit obnoxios, qui hoc nostrum decretũ, ex anctoritate priscorum Patrum veniens, temerario ausu violare tentaverit, nec ultrà veniã delicti faciemus admissi, adempti, si de hinc honorẽ ejusdem Ecclesiæ quilibet Carthaginensium Sacerdotum contempserit; subiturus procul dubio inobediens tàm degradationis, vel excommunicationis Ecclesiasticæ sententiam, quàm etiam nostræ Severitatis censurã. Nos enim talia in divinis Ecclesijs disponentes, credimus fideliter Regnum Imperij nostri, ita divino gubernaculo regi, sicut & nos cultũ ordinis, Zelo Iustitiæ accensi, & corrigere studemus, & in perpetuum perseverare disponimus.

Flavius Gundemarus Rex, hujus edicti constitutionem pro confirmatione honoris Sanctæ Ecclesiæ Toletanæ propriâ manu subscripsit.

Concil. Tolet. sub. Gundemar. ann. 610.

antes queremos que el Obispo de la Iglesia y Silla de Toledo tenga el honor de Primado conforme à la autoridad antigua del Concilio Synodal sobre todas las Iglesias de la Provincia Cartaginense, y que entre los demas Obispos suyos preceda asi en el honor de la Dignidad, como en el nombre de Metropolitano, segun lo que establezió la Tradicion de los Canones, y le permitiò la antigua autoridad en cada una de sus Provincias. Y no emos de permitir que la Provincia Cartaginense contra los Decretos de los Padres este dividida con el govierno dudoso de dos Metropolitanos, de que podrian nazer varios Cismas conque se perturbase la Fé, y se rompiese la unidad. Antes queremos que asi como esta misma Silla resplandeze por la antiguedad de su fama, y por la veneracion de nuestro Imperio, asi tambiẽ preceda en Dignidad, y en potestad à las Iglesias de toda la Provincia.

Y en quanto à aver el Venerable Obispo Eufemio firmado de su mano que la Metropoli de Toledo era Silla de la Provincia de Carpetania, nosotros corregimos su ignorante parezer, sabiendo que segun las memorias antiguas de lo sucedido en ella no es la Carpetania Provincia, sino parte de la de Cartagena, y porque es una misma, ordenamos que asi como la Betica; la Lusitania, la Tarraconense, y las demas que pertenezen à nuestro govierno, tienen cada una su Metropolitano en conformidad de los decretos de los antiguos Padres, asi la Cartaginense tenga reberencia al Primado, y le honre por principal entre los demas Obispos segun los decretos antiguos de los Padres, sin que en desprecio suyo se hagà algo sin su asistencia, como intentò la presuncion de algunos arrogantes Sacerdotes, y por la autoridad deste Edito damos la regla de bivir, y una ley de Religion, y de Inocencia, por la qual prohibimos que de aqui adelante no se cometan semejantes cosas. Pero con atencion à nuestra Piedad, y Clemencia perdonamos los descuidos pasados, y si hasta aqui à sido grande la culpa, quanto sera mayor, y mas digna de castigo quebrantar con temerario atrevimiento este nuestro decreto hecho segun la autoridad de los Padres antiguos, lo qual nos obligarà à no perdonar de nuevo à qualquiera de los Sacerdotes de la Provincia Cartaginense, que quitare, ò despreciare la honra de la misma Iglesia, porque sin duda alguna serà castigado con degradacion, ò excomunion Eclesiastica, y tambien con otra pena de nuestra severidad, porque ordenando nosotros semejantes cosas en las Iglesias de Dios, creemos fielmente que como encendidos en el zelo de la Iusticia nos desvelamos en poner en orden las cosas del culto Divino, en que perseveraremos siempre, asi el cuidarà del buen govierno de nuestro Imperio.

Deste decreto infieren algunos la Primacia de la Santa Iglesia de Toledo sobre las demas de España, pero del mismo texto consta, que solamente se tratò en el de reducir à su obediencia las Iglesias de la Provincia de Cartagena.

Este nombre Primado es lo mismo que Patriarcha, diferenciado solamente en el nõbre, pero no en la dignidad, y poder instituido desde la primitiva Iglesia en las de Oriente. [18] Obedecian al Primado los Metropolitanos, y de sus sentencias en las causas de los Obispos se apelava à el. Tenia tambien autoridad de convocar Concilios.

Sobre

18. Provinciæ (inquit) multo, ante Christi adventum, tempore divisæ sunt maximâ ex parte: posteà ab Apostolis & B. Clemente prædecessore nostro ipsa divisio est renovata: Et in capite Provinciarum, ubi dudum Primates legis seculi erant, ac prima judiciaria potestas, ad quos, qui per reliquas Civitates commorabantur, quando eis necesse erat, qui ad aulam Imperatoris vel Regum confugere nõ poterant, vel quibus permissum non erat, confugiebant pro oppressationibus, vel injustitiis suis, ipsosque appellabant, quoties opus erat, sicut in lege eorum

præceptum erat : ipsis quoque in Civitatibus vel locis nostros Patriarchas, vel Primates, qui unam formam tenent, licet diversa sint nomina, leges Divinæ & Ecclesiasticæ poni, & esse jusserunt: ad quos Episcopi si necesse fuerit confugerent, eosque appellarent, & ipsi Primatum nomine fruerentur,& non alij.

Anaclet. Pap. in Epist. ad Episcop. Ital.
Anicet. Pap. Epist. ad Episc. Gall.
C. Provinciæ 90. dist.
Loais. in not. ad Conc. Tolet. sub. Gundem.

Sobre la Primacia de las Iglesias de España à avido en diversos tiempos varias disputas. Don Rodrigo Ximinez Arzobispo de Toledo defendiò en el Concilio Lateranense que tocava à aquella Iglesia contra la pretension de los Arzobispos de Tarragona, Narbona, Braga, y Santiago.

Algunos pretenden probar que la tenia desde que San Pedro Embiò por Obispo de Toledo à San Eugenio,[19] pero (como se à dicho) quien le embiò fuè San Clemente Papa, y aun no està bien averiguado si fuè el primer Obispo de Toledo, porque ay quien diga que Pelagio, y otros que muchos años antes avia predicado en Toledo la Fè Catholica San Cernin, y que consagrò à San Honorato Obispo de aquella Iglesia, y tambien que avia predicado en ella San Pedro Obispo de Braga Discipulo de Santiago. Quien podra averiguar lo que se observò en aquellos tiempos tan obscuros, que no se tiene noticia de los Prelados que sucedieron à San Eugenio hasta Melancio, muchos años despues, y aviendose hallado este en el Concilio Eliberitano tuvo el lugar decimo tercio entre los Padres.

19. Qui accuratius Ecclesiæ Toletanæ Primatũ prosecuti sunt, Romæ à Divo Petro Apostolorum Principe, totiusque Ecclesiæ Catholicæ Pontifice, Summoque Sacerdote institutum, ortumque affirmant. Nam cum primum Petrus in Urbem venit; ibique cælestis vitæ semina, fundamentaque jecit, Dionysium in Galliam, Eugenium in Hispaniam misit, Viros doctrinâ, & Sapientiâ excellentes, qui Paulum ex Græcia fuerant secuti: eosque Primates in prima Provinciarum divisione instituit, ut facilius, & ardentius muneri Apostolico incumberent.

Loais. in notis ad Concil. Tol. sub. Gundemar.
Alcoz. hist. Tolet. 32.
Garib. Comp. hist. Hisp. lib. 8. c. 34.
Ambros. Moral. Hisp. Chron. lib. 9. c. 23.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 97.

Los tres primeros Cõcilios de Toledo pudieran por los asientos, y firmas ser juezes deste pleito,[20] pero el primero, y segundo fueron Provinciales, y presidieron Patruyno, y Montano como Metropolitanos. En el tercero presidiò San Leãdro Obispo de Sevilla como Legado de la Sede Apostolica, aunque ay quien diga que presidiò Mausona Obispo de Merida. Sobre esta causa son graves los testimonios, que se alegan en fabor de la Primacia de Toledo, pero con todo eso no se atreviò el Cardenal Baronio à decidilla.[21]

20. Prætereà ordo sedendi & subscribendi precedentiam indicant, unde cautum est in multis Cõcilijs ut posterior priori Episcopo non præponatur.

Loais. in not. ad Concil. Tolet. sub. Gundem.

21. Quando autem primùm acciderit, ut Toletana Ecclesia ab Ecclesia Romana hujusmodi consecuta sit privilegium, id fateor mihi hactenus inexploratum. Nam quod aliqui tradunt id esse consecutum Ecclesiam Toletanam à temporibus S. Petri Apostoli, & ab ipso Petro, haud probari potest. Quomodo enim id tunc factum potuit, si an Primatum ipsa gereret unius Provinciæ Carthaginensis in controversiam deductum fuit hoc tempore Gundemari Regis, ut ex ipsius edicto liquet? Certè quidem id Rex minimè prætermisisset asserere, qui Toletano Episcopo tantummodo tribuit, ut inter Coepiscopos Provinciæ Carthaginensis ipse Primatus jure precellat, ut ex recitato cõstat edicto. Hæc & alia sunt, quæ me de Toletanæ Ecclesiæ Primatu hujus temporis super omnes Hispaniarum Ecclesias dubitare compellunt.

Bar. ann. 610. 15.

Lo que pareze que toca mas à esta Historia, es averiguar en que Iglesia estava la Primacia despues que las Naciones Barvaras entraron en España. Lo que en ello juzgamos es, que como perturbaron todas las cosas, asi esta, y que mientras estuvieron en sus Reynos propios, conservò cada una en el suyo la dignidad de la Primacia,[22] Los Wandalos la pusieron en Sevilla cabeza de la Provincia Betica; los Alanos en Toledo à quien estava reducida la Provincia Cartaginense; los Romanos en Tarragona, y los Suevos en Braga, procurando todos ilustrar su Corte con ella.

22. Nam unusquisque Rex in Regni sui nobiliori Urbe, primatus, & Metropolite ornamentum erigendum, ad Imperij secularis auctoritatem retinendam, utile judicabat. Prætereà ut summa Pontificis auctoritate suffulta hæresis, quam sequebantur, altius fixa hominum mentibus inhæreret, latissimèque nullo alio Judice propagaretur. A Wandalis ergo Hispalis Bæticæ caput Primatus nomine decoratur, ab Alanis in Carthaginensi Provincia Toletum; Tarraco à Romanis; Bracara, & Luco à Suevis.

Loais. in not. ad Conc. Tolet sub. Gund.
Padill. Hist. Eccles. cent. 7 cap. 31.

La duda consiste agora, si despues de echados los Wandalos de España, reducidos los Suevos al Imperio del Rey Leovigildo, y vencidos los Romanos estuvo por algun tiempo la Primacia en Sevilla, antes que en Toledo. Las razones que se alegã de una, y otra parte son muy fuertes. El Obispo de Tuy, y otros afirman que el Rey Chindasvinto alcanzò de la Sede Apostolica un privilegio, paraque en una de

de las dos Iglesias estuviese la dignidad de la Primacia, y que despues de aver sido condenado por un Concilio (como se dirà en su lugar) el Obispo de Sevilla Theodisclo, la pasò aquel Rey à Toledo.[23]

Lo que no tiene duda es que por autoridad Apostolica la goza, desde que el Rey Don Alonso el Sexto recuperò de los Africanos aquella Ciudad,[24] y que siempre fué muy venerada de todas las Iglesias de España por su grandeza, y Magestad, y porque à sido el propugnaculo de la Religiõ Catholica, donde como en un Crisol la purificaron los demas Metropolitanos, y Obispos ilustres en Santidad, y letras cõgregados alli en veinte, y dos Concilios.[25]

Mientras se ocupava el Rey en ajustar las cosas Eclesiasticas, turbarõ su sosiego los Navarros, saliendo en campaña cõ un exercito poderoso, à que se opuso el Rey con otro, y los venciò, y redujo à su obediencia.[26] Siempre aquella Nacion trabajò el Imperio de los Godos; la causa se puede atribuir à la ferocidad nativa de los que habitã entre los montes, cuyos ingenios aman la libertad, y abborrezen los dominios Monarquicos. Su situacion entre la potencia que tenian los Godos en España, y en la Gallia Gothica, y su diversidad de costumbres, estilos, y privilegios dava ocasiones à diferencias, y à tomar las armas. Que estas ayan sido las causas de sus inquietudes se à conocido despues en la union de aquella Corona con la de Castilla, pues desde que fueron comunes los estilos, las costumbres, las leyes, y los premios, no se à visto movimiento alguno en aquella Nacion, antes mucha concordia, y fidelidad à su Rey.

Movio tambien Gundemaro las armas contra los Romanos que aun quedavan en España, y en los felizes sucesos que tuvo contra ellos; mostrò que no menos era apto para las artes de la guerra, que para las de la paz,[27] aviendo concebido sus Vasallos grandes esperanzas de su feliz govierno, pero todas las cortò la muerte,[28] cortando el hilo de su vida en medio de sus felicidades, sin aver reynado mas que un año, y diez meses. El sentimiento de sus Vasallos fué grande, porque ninguna perdida mayor que la muerte temprana de un Rey bueno. No se sabe que dejase sucesion en la Reyna Hilduara su Muger.

Sisebuto vigesimo segundo Rey de los Godos en España.

Cap. Decimo octavo.

ES en el hombre natural el apetito de perpetuarse à pesar de la muerte, y del tiempo que destruyen las formas. Para este fin eligieron muchos por medio la Virtud, y el Valor, cuya admiracion se imprimiese en las memorias de los demas, dejando en ellas unas imagenes de la Idea de sus animos, las quales se fuesen perpetuando de unos en

23. Iste à Romano Papa obtinuit privilegium, ut secundùm beneplacitũ Pontificum Hispanorum Primatiæ dignitas esset Hispali vel Toleti, & per multa Synoda firmata cũ Episcopis erudivit Ecclesiam. *Et rursus*: Hic perfidum Theodisclum Hispalensem Episcopum Synadali sententia exulavit; & dignitatem Primatiæ transtulit ad Ecclesiam Toletanam.
Luc. Tuden. Chr. Mund. era. 685.

24. Tamen benevolentià Romanæ Ecclesiæ, solitâ & digna Toletanæ Ecclesiæ reverentiâ, tum charissimi filij nostri præstantissimi Regis Ildefonsi precibus invitati, pallium tibi Frater venerabilis Bernarde ex Apostolorum Petri & Pauli benedictione contradimus, plenitudinem scilicet omnis Sacerdotalis dignitatis, teque secundum quod ejusdem Urbis antiquitus constat extitisse Pontifices, & in totis Hispaniarum Regnis Primatem privilegii nostri sanctione statuimus, &c. Primatem te universi Præsules Hispaniarum respiciant, & ad te, si quid inter eos quæstione dignum exortum fuerit, referant: salvâ tamen ratione Ecclesiæ auctoritate & Metropolitanorũ privilegiis singulorum. Toletanam ergo Ecclesiam jure perpetuo tibi, tuisque, si divina præstiterit gratià Successoribus Canonicis, tenore hujus privilegii confirmamus.
Vrban. Pont. dipl. ann. 1088.

25. Cæterum summo honore super omnes alias Hispaniarum Ecclesias semper habitam esse Toletanam evidens illud argumentum est, quod longè frequentiora illic reperiuntur sacra Concilia celebrata.
Baron. ann. 610. 15.

26. Hic Wascones una expeditione vastavit, alia militem Romanum obsedit.
S. Isidor. Chron. Gothor.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Rober. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. *c.* 16.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 610.
Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 593.
Luc. Mar. Sic. de reb. Hispan. lib. 6.
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c. 30.
Rod. Sant. Hist. Hisp. par. 2. *c.* 23.
Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. *cap.* 13.

27. In Hispania Gundemarus Vascones Imperio denuo rebellantes; Ducesque & copias quibus Romani limitis custodia in Hispania credita erat, prospero belli eventu exagitavit, salutis anno sexcentesimo duodecimo, Toletiq; ex morbo obiit.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. *cap.* 2.
S. Isid. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. *cap.* 19.

28. Nec infelicius contra Romanos, & cæteros sui Regni hostes pugnans, spem magnam subjectis populis de se præstitit, quod esset futurus Rex ad utrumque tẽpus & belli & pacis plurimũ opportunus. Sed nõ sciverunt fata ipsius Regnũ tàm diuturnum fore, quàm felix ab omnibus sperabatur. Quippe duobus annis in transitorio Regno completis, viam universæ carnis ingressus, Toleti in Regiis monumentis sepelitur.
Ioan. Magn. Goth. histor. lib. 16. *cap.* 13.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 612.
Rod. Sant. histor. Hisp. par. 2. *cap.* 23.

en otros. A algunos pareciò que ſe eternizavan en la ſuceſion de ſus Deſcendientes, bivos retratos de los Padres animados con ſu ſer, y à falta dellos con las adopciones por la ficcion del derecho. Otros fiados en la dureza de los marmoles, y bronzes formaron en ellos ſus bultos, y eſcribieron ſus hechos, y hazañas. Pero de todos ſe burlò la poſteridad cubriendo con las zenizas del olbido eſtas memorias. Solamente quedaron fijas las que eſcribiò en el papel la pluma, aunque eſtas reciben ſus realzes, ò ſombras mas del afecto, ò paſion de los Eſcritores, que de la verdad, y aſi los Principes que mas faborecieron las Letras, y los Ingenios, quedàron mas eternos en la Hiſtoria, como mas olbidados los que no hizieron caſo dellos. Siendo pues Siſebuto Mecenas de los Hombres doctos de ſu tiempo, apenas ay virtud que no le atribuyeſen. Pudo ſer que las tuvieſe todas, pero tambien florecieron en otros, y no fueron tan celebrados. Eſcriben del que ſe enjugaron las lagrimas por la muerte de Gundemaro, quando le vieron Suceſor en la Corona, y refieren que fué iluſtre en las artes de la paz, y de la guerra: [1] Zeloſo de la Religion; Protector de los eſtudios: benigno, y agradable con todos: no menos fuerte en las batallas, que miſericordioſo en las vitorias. [2] Domò diverſas vezes la rebelion de los Aſturianos, y Riojanos los quales retirados en los montes, y defendidos de ſus aſperezas le negavan la obediencia. Aſiſtia à ſu lado Flavio Suinthila Hijo de Recaredo con tanto valor, que mereciò deſpues la Corona. Triunfó Siſebuto dos vezes perſonalmente de los Romanos, venciendolos en batalla, y quitandoles muchas Ciudades, y preſidios, que aun conſerbavan en el eſtrecho de Gibraltar, y en las coſtas del Occeano ſobre Andaluçia, y Luſitania, [3] de cuyas Vitorias uſó con tanta clemencia, que diò libertad à los Priſioneros Catholicos pagando con ſu dinero el reſcate, [4] porque no ſe quejaſen los ſoldados que los avian preſo, con cuya generoſa liberalidad no menos venciò à los Romanos, que con las armas, y aficionado à ſus virtudes (poderoſas con los miſmos Enemigos) Ceſario Patricio, que por el Emperador Heraclio gobernava en Eſpaña las armas Imperiales, deſeava mantener con el buena correſpondencia, y que ceſaſen de una, y otra parte las hoſtilidades, y para diſponer ſu deſeo ſe le ofreciò una buena ocaſion. [5]

Avia Cecilio Obiſpo de Mondeja dejado aquella Igleſia, por retirarſe à vida mas quieta, y menos peligroſa en un Monaſterio. Sintiò mucho el Rey que uvieſe tomado aquella reſolucion ſin licencia ſuya, y para hazelle bolver à ſervir ſu Igleſia, le mandò comparezer en ſu preſencia; tal era el abuſo en aquel tiempo de la poteſtad Real. Obedeciò el Obiſpo, y ſiendo en el camino preſo de los Imperiales le embiò Ceſario al Rey Siſebuto con un Embaxador llamado Anſemundo, y con el un

1. Gundemari funere ſolenni ritu multorumque lachrymis procurato, eorũ videlicet qui ægrè ferebant virum bonum, Principem excellentem, & in ſumma magnitudine animi, multâ humanitate temperatum tam brevi occidiſſe; Siſebutus Procerum ſuffragijs in defuncti locum cooptatus bonorum dolorẽ magnâ ex parte mitigavit, haudquaquam ignorãtium quantum in novo Rege eſſet animi, quantum conſilij. Belli & pacis artes eximias, Religionis ardor, atque litterarum ſtudia illuſtrabant. Erat enim Latini ſermonis nõ expers; res iis temporibus comparanda miraculo.
Ioan. Marian. de reb. Hiſp. lib. 6. *cap.* 3.
Ioan. Mar. Goth. hiſt. l. 16. *cap.* 14.

2. Fuit autem lingua nitidus, litterarum ſtudijs ex parte imbutus. In bellicis quoque cauſis favorẽ habuit præliorum.
S. Iſid. Chrõ. Goth.
Ioan. Mag. Goth. hiſt. lib. 6. *cap.* 14.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. *cap.* 17.
Ioann. Vaſ. Hiſp. Chron. an. 621.
Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. anaceph. c. 31.
Bar. ann. 619. 5.

3. Milites Romani Imperij qui Hiſpano limiti tutando præſidebant, ejecit, quaſque in extremis finibus Urbes, oppida, caſtella, arces, vicos, fines, juga, montium tenebant, Regno ſuo adjunxit.
Io. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 616.
Paul. Aemil. de reb. Franc. in Dagob.
Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 505.

4. Adeo poſt victorias clemens fuit, ut multos ab exercitu ſuo hoſtili præda in ſervitutem redactos pretio illorum dominis dato abſolveret: eiuſque theſauri redemptio exiſterent captivorum.
S. Iſidor. Gothor. Chron.
Luc. Tudenſ. Chron. Mund.
Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſpan. anaceph. cap. 31.
Rod. Sant. hiſt. Hiſpan. par 2. *c.* 24.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. *cap.* 17.
Ioan. Vaſ. Hiſp. *Chron. ann.* 621.

5. Cæſarius Patritius rem Romanam in Hiſpania gubernabat. Is ſuarum rerum deſperatione, & quoniam parum ſpei erat propter locorum longinquitatem Heraclium Imperatorem auxilia opportunè miſſurum, ultro Siſebutum de pace compellare conſtituit. Ejus impetrandæ levis quidem, opportuna tamen ſeſe obtulit occaſio. Cæcilius Menteſanus Epiſcopus vitæ tranquillioris ſtudio, Eccleſiæ adminiſtratione relictâ ſeſe in Monachorum Collegium abdiderat, quod ſitum fuiſſe arbitror in Romanorum ditione. Eum à Rege ad dicendum cauſſam deſertæ Eccleſiæ vocatum. Cæſarius, quoniam à ſuis retinebatur, ultro ad Regem deducendum curavit. Rei perficiendæ cura Anſemundo legato demandata: injunctum præterea ut de pace ageret: datæque in eam ſententiam litteræ, quibus ſecundum ſalutem Regis animum ad pacis cogitationẽ provocare cõtendit: parceret innoxio Chriſtianorum ſanguini, cujus copia Hiſpaniæ agri pluviarum inſtar in ſtagna redundabant. Cæcilium Epiſcopum Regiæ benevolentiæ conciliandæ ſtudio mittere: arcum amo-

ris pignus, tenue quidem donum ſi ex rei natura metiatur, magnum ſi ex mittentis voluntate penſaret. Grata hæc Legatio Siſebuto fuit. Itaque ad pacem proclivis Theodoricum Legatum ad Cęſarium miſit cum litteris, quem ille adjunctis alijs Legatis quo pax eſſet cōſtantior, ad Imperatorem tranſmittendum curavit. Erat Heraclius naturâ deditus Aſtrologorum & Ariolorum vanitati. Ab iis intellexerat metum ingentem impendere Chriſtianis à Gente circumciſa. Quod de Sarracenis debuerat, de Judæis interpretatus nationem illam omnibus modis vexatam, extra Imperij Provincias expulerat: nactuſque opportunitatem adventu Theodorici Legati ſæviēdi amplius, pacis Legibus de quibus in Hiſpania cōvenerat, facilè aſſenſum præbuit: modo ejus exemplo Siſebutus induceret in animum; Judæorum Gentem Imperijs omnibus exitialem ex univerſa Hiſpania pellere.

Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 3.
Moral. lib. 2. cap. 13.
Padill. hiſt. Eccl. cent. 7. cap. 10.

6. Porro alia interceſſit cauſa cur de baptizandis cunctis Judæis, Heraclius tum apud ſuos, tum apud exteros durus fuit exactor, nempe quæ apud Gregorium Turonenſem ita ponitur, cum agitur de fine ejuſdem Heraclij Imperatoris. *Cùm eſſet litteris nimium eruditus, Aſtrologus efficitur: per quod cernens à circumciſis Gentibus divino nutu Imperium eſſe vaſtandum, ad Dagobertum Regem Francorum dirigens, petit ab eo, ut omnes Iudæos Regni ſui ad fidem Catholicam baptizandos præciperet. Quod protinus Dagobertus implevit. Heraclius per omnes Provincias Imperij tale idemque facere decrevit: ignorabat enim, unde hæc calamitas contra Imperium ſurrectura eſſet.* Nempe à Sarracenis, iiſdemque Hebræorum inſtar circumciſis.

Baron. ann. 614. 42.
Gregor. Turonenſ hiſt. Franc.
Aimoin. hiſt. Franc. lib. 4 cap. 22.

arco con gran arte labrado en prendas de ſu afecto, pidiendole la paz por beneficio comun para excuſar la ſangre, y daños de la guerra. Eſta demoſtracion fué murmurada de ſus Soldados, ò porque les pareciese poca reputacion, que de parte del Emperador ſe pidieſe la paz, ò porque con ella ſe les quitavan las correrias, y deſpojos, ſi ya no fué porque los animos bajos no pueden ſufrir en otros las acciones generoſas. Siſebuto eſtimò la Embajada, y el preſente, y para efetuar la paz le deſpachò cō poderes ſuyos à Theodorico, el qual aviendoſe viſto con Ceſario pasò à diſponer el tratado con el Emperador Heraclio. Deſpues de concluido le pidiò el Emperador, que perſuadieſe à ſu Rey que echaſe de ſus Reynos à los Iudios, temeroſo dellos porque avia alcanzado por la Aſtrologia, que la Gente circuncidada derribaria el Imperio; lo qual debiera entender (como ſucediò) por los Turcos que tambien ſe circuncidan. [6] Vanidad peligroſa à los Principes que ò ſe entregan à aquella ſciencia, ò creen à los que la poſeſan, no ſolo por ſu incertidumbre, ſino porque hecha aprehenſion de los ſuceſos futuros, ò felizes, ò adverſos los juzgan por forzoſos, y no obra la prudencia como hiziera ſi los ignoraſe.

Bolviò à Eſpaña Theodorico, y no fueron meneſter ſus perſuaſiones, paraque Siſebuto echaſe de Eſpaña, y de la Gallia Gothica à los Iudios, porque ya no podia ſufrir, que obedecieſe à ſu Ceptro quien no obedecia à Dios con verdadero culto, y los obligò à bautizarſe con graves penas. Por las leyes que publicò en confirmacion deſte vando conſta que les mandò cortar el cabello, dar cien azotes, deſterrar del Reyno, y confiſcar ſus bienes. [7] Eſta violencia acuſa San Iſidoro, [8] y la condenò el Concilio Quarto de Toledo con diverſas razones. [9] El exceſo en eſto es digno de eſcuſa, porque naciò de zelo del honor, y gloria de Dios, y del bien de las almas, interpretando (como ſe vé en ſus Leyes) aquella ſentencia, que el Reyno de Dios padeze fuerza; lo qual ſe debe entender de aquella, que cada uno haze à ſus miſmos afectos, y paſiones deſordenadas. Pero no ſe puede dudar, que el no conſentir en los Reynos las Naciones de diverſa Religion es licito, y conveniente, por que no inficionen à los demas, y porque no es ſegura ſu fidelidad, como deſpues deſte Rey lo executaron Chintila, y los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel, y en nueſtro tiempo la glorioſa memoria del Rey Don Phelipe el Tercero. Tambien es licito, y conveniente el caſtigo de los Subditos que mudaren de Religion, ò la alteraren, porque no ſe à de dejar el culto al arbitrio del Vulgo ligero, y ignorante,

7. Horum omnium tranſgreſſor quiſquis ille repertus fuerit, & centum flagella decalvatus ſuſcipiat, & debitâ multetur exilij pœnâ: Res tamen ejus ad Principis poteſtatem pertineant.

Legum Wiſigot. lib. 12. tit. 3. leg. 3. de Iud.

8. Qui in initio regni ſui Judæos ad fidē Chriſtianam permovens æmulationem quidem Dei habuit, ſed non ſecundùm ſcientiam, Poteſtate enim compulit, quos provocare fidei ratione oportuit. Sed ſicut ſcriptum eſt, ſive per occaſionem, ſive per veritatem Chriſtus adnuntietur.

S. Iſidor. Chron. Goth. er. 651.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. cap. 17.
Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. anaceph. cap. 31.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 616.

9. De Judæis autem præcepit Sancta Synodus, nemini deinceps ad credendum vim inferre. Cui enim vult, Deus miſeretur: & quem vult indurat. Non enim tales inviti ſalvādi ſunt, ſed volentes, ut integra ſit forma Juſtitiæ: ſicut enim homo propriâ arbitrij voluntate Serpenti obediens periit, ſic vocante gratiâ Dei propriæ mentis converſione homo quiſque credendo ſalvatur.

Concil. Tolet. 4. can. 56.

rante, dedonde resultarian los inconvenientes, que esperimentan los Reynos que an permitido el exercicio libre de la Religion.

Muchos millares de los Hebreos no queriendose bautizar pasaron à Francia, [10] donde reynava Dagoverto, el qual movido tambien de las instancias del Emperador Heraclio, y haziendo reputacion de no mantener en su Reyno à los que España avia echado por infieles à Dios, los obligò à bautizarse con pena de destierro, ò muerte.[11]

En el tercer año del reynado de Sisebuto se celebrò un Concilio en la Ciudad de Egara, que oy se llama Gea de los Cavalleros en la Provincia de Tarragona. En el se hallàron doze Obispos, y los Procuradores de dos ausentes. Suscribese en el maximo Obispo de Zaragoza, Varon insigne por su virtud, y Letras. Compuso muchas obras en verso, y en prosa, y una Historia muy elegante de las cosas de España. [12] No se hallan los decretos deste Concilio, sino solamente una confirmacion de lo que se ordenò en el Concilio de Huesca sobre la honestidad, y continencia de los Eclesiasticos.[13]

Grande fué siempre el deseo de los Barvaros de apoderarse de Africa, sin reparar en la desigualdad de los Climas donde avian nacido, y dõde querian havitar, pasando de los circulos Polares frios, y elados à lo abrasado de la linea Equinocial. Pareciales que aquellas Provincias tendidas de Oriente à Poniente sobre las de Grecia, Italia, y España les facilitarian el Imperio del Mundo. A los Vandalos sucediò biẽ el intento. A los Godos fuè infausto, aviendose perdido el primer Alarico, y tambien Walia en el pasaje de Africa. [14] Estava aquella Gente hecha à las guerras por tierra, y no tenia noticia de las artes de la Mar, hastaque reconociendo Sisebuto lo que importavan, porque con el poder de aquel elemento se defiende, y sugeta el de la tierra, instruyò, y exercitò à sus Vasallos en la navegacion,[15] y fabricada una armada corriò cõ ella las costas de Africa, donde no alcanzò menores vitorias de los Africanos, que de los Romanos, [16] aviendo reducido al dominio de los Godos muchas de aquellas Naciones. [17] Pero ninguno de los Historiadores señala quales fueron; invidia, ò barvaridad de aquellos tiempos: nosotros creemos que sugetò la Mauritania Tingitana, de quien (como diremos) fuè despues Governador el Conde Requila.

Aunque Sisebuto avia asentado pazes con los Romanos, y se veia Señor del Mar, y de la tierra, edificò la Ciudad de Ebora [18] para antemural de los Romanos. Si esta providencia tuvieran los Reyes fortificando en la paz sus Estados, bivirian con mas feliz so-

V 2

10. Sisebutus Judæos coegit Christum agnoscere. Eorum tamen aliquot millia in Galliam effugerunt, qui juncti veteribus sectæ suæ incolis ingentem numerum fecerunt.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 616.
Paul. Aemil. de reb. gest. Franc.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. *cap.* 3.
Ado Viennens.
Baron. ann 614. 41.

11. Turpe videbatur Franco à Wisigothis ejectos religionis nostræ hostes indomitis finibus suis receptos diutius retinere, ac Wisigothis religione cedere. Dagobertus igitur diem præstituit, intra quã quidquid mortalium religionem nostram non profiterentur, hostes judicarentur, comprehensique capite luerent. Plures eorum exilium pietati antetulère, reliqui Christiani affecti, incolumes mansère.
Paul. Aemil. de reb. Franc. in Dagob.
Aim. hist. Franc. lib. 4. *cap.* 22.
Baron. ann. 614. 41.
Io. Vas. Hisp. Chron ann. 616.

12. Maximus Cæsaraugustanæ Sedis Episcopus multa versu prosâque componere dicitur, scripsit & brevi stylo historiolam de eis quæ temporibus Gothorum in Hispaniâ acta sunt, historico & composito sermone, sed & multa alia scribere dicitur quæ nondum legi hactenus.
S. Isid. de vit. Illus. Episc.
Tritem. de script. Eccles.

13. Convenientes in unum Episcopi Provinciæ Tarraconensis in locum Egara, id sancta instituit Synodus, ut constitutio, quæ dudum in anno tertio decimo Regni divæ memoriæ Reccaredi Regis, in Concilio Oscensi constituta quidem, sed conscripta minimè fuit, confirmata, ut in perpetuum valitura perduret.
Concil. Egaren. seu Tarraconens. ann. 614.

14. Hic igitur territus maximo judicio Dei, quia cum magna, superiore abhinc anno, Gothorum manus instructa armis navigiisque transire in Africam moliretur, in XII. M. passuum Gaditani freti tempestate correpta miserabili exitu perierat; memor etiam illius acceptæ sub Alarico cladis, cum Gothi in Siciliam transire conati, in conspectu suorum miserabiliter arrepti & demersi sunt.
Paul. Oros. lib. 7. *cap.* 43.
S. Isid. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.

15. Proditur præterea Sisebuti disciplinâ classes à Gothorum Gente comparatas: ut qui eatenus terrestria bella prosperè gesserant, navigandi peritia ex Themistocleo instituto maris Imperium obtinerent: cui cætera parere usu exploratum est: & fortassis de Africa cogitabant, Romanis propemodum pulsis ex Hispania.
Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 6. *cap.* 3.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 1. *cap.* 9.

16. Præterea non minus feliciter in Africanos, quàm in Romanos dimicavit.
Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. *c.* 14.

17. Deinde in Africa trans fretum navigans, plurimas Gentes sibi & dominio Gothorum subjecit.
Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2. *cap.* 24.
Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 595.
Luc. Mar. Sicul. de reb. Hisp. lib. 6.
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 31.
Ritius de Reg. Hisp. l. 1.

18. Qua de caussa Eboram nonnulli affirmant à Gothis magnis operibus munitam, ubi geminæ turres firmissimæ structuræ monstrantur, Sesebuti Regis (sic ducta per manus opinio habet) opus: ut quoniam in utriusque ditionis finibus sita erat, propugnaculi instar esset arcisque fortissimæ ad hostiles Romanorum incursiones arcendas.
Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 6. *c.* 4.
Iacob. Menœt. de Municip. Ebor.
And. Resend. de Antiq. Ebor. cap. 10.

ſoſiego, y con menos guerras,y peligros.

Solia eſte Rey mezclarſe en las coſas Ecleſiaſticas mas de lo que es licito à la autoridad Real,ò fué ardor de zelo, ò poco conocimiento en aquellos tiempos de la Juriſdicion Ecleſiaſtica; culpa tambien de los Ecleſiaſticos, que ò por poco valor, ò por liſonjear diſimulavan, y aun ofrezian la poteſtad que les tocava.

Entre las coſas que le oponen,es aver depueſto à Euſebio Obiſpo de Barcelona, poniendo otro en ſu lugar;[19] abuſo muy ordinario en los Reyes de aquella edad, puede ſer que les obligaſe la neceſidad de los caſos, por ſer dificil la comunicacion con Roma, ò que no quiſieſen emendar en ſu tiempo los abuſos introducidos ya que les davan autoridad, como ſuele ſuceder à los Principes. Pero aunque excediò en la Juriſdicion no fuè ſin cauſa, porque aquel Obiſpo avia permitido que ſe repreſentaſen algunas coſas tocantes à la vana ſuperſticion de los Dioſes Gentiles. Que hiziera eſte Rey, ſi viera agora que ſon los theatros cathedras de la deshoneſtidad, y de la malicia, donde ſe ven todos los vicios praticados?

En el año nono del Reynado de Siſebuto ſe celebrò el ſegundo Concilio de Sevilla,à que diò ocaſion un Obiſpo que de Siria vino à Eſpaña, [20] inficionado con la Heregia de los Acephalos llamados aſi, porque no tenian cabeza, ò autor della, aunque mas de cien años antes la avia levantado en Antiochia Severo,el qual fué condenado en el Concilio Calcedonenſe. Eſtos Herejes negavan dos Naturalezas en Chriſto,

Aviendo pues llegado eſte Obiſpo à Sevilla, y reconocida por San Iſidoro Metropolitano della ſu falſa dotrina, congregò los Obiſpos de aquella Provincia en la Igleſia de Hieruſalem,dōde ſe condenò la Heregia de los Acephalos, y cōvencido el Obiſpo de Siria abjurò ſu Heregia. [21] Los decretos que ſe eſtablecieron fuerō muy Santos,y en uno ſe ordenò que los Monaſterios de Religioſas fueſen governados por Monjes, [22] pero que ninguno pudieſe hablar con ellas,ſino ſolamente el Abad cō la Prelada, y de coſas tocantes à las buenas coſtumbres, y que ni aun las Preladas hablaſen cō los Religioſos, ſino fueſe eſtando dos, ò tres Religioſas preſentes, conque ſe eſcuſavan pecados, y eſcandalos. Dichoſos tiēpos,en los quales el zelo del bien de las almas librava de ocaſiones à la fragilidad humana.

Gozava en eſte tiempo de mucha quietud Siſebuto,pero no por eſo dejò que ſe entorpecieſe ſu animo generoſo con el ocio,antes le exercitò en fabricar la Igleſia de Santa Leocadia en Toledo, [23] en que deſcubriò la grandeza de ſu coraçon. Un eſpiritu elevado,

19. In Hiſpania pari decernendi libertate Euſebius Barcinonenſis Epiſcopus loco à Rege motus eſt, ut ipſius Siſebuti litteræ declarant ſubſtituto alio: quod in theatro quædam ab hiſtrionibus agi conceſſiſſet, quæ ex vana Deorum ſuperſtitione traducta aures Chriſtianæ abhorrere videbantur.
Io. Mar. de reb. Hiſp. l. 6. cap 3.

20. Duodecima actione ingreſſus eſt ad nos quidam ex hæreſi Acephalorum,natione Syrus, (ut aſſerit ipſe) Epiſcopus duarum in Chriſto naturarum proprietatem abnegans,& Deitatem paſſibilem aſſerens: cujus dum noſtris ſenſibus tanti erroris confuſio patuiſſet, prolatis illi de incarnatione Domini noſtri Jesu Christi teſtimoniis, Sanctorumque Patrum ſententijs recitatis, omni eundem exhortatione ad veræ fidei rectitudinem Sacerdotali modeſtia invitavimus.
Concil. Hiſp. l. 2. c. 12.

21. Jam diaboli operâ in Hiſpanias uſque ex Orientalibus oris venenū diffuſum erat, ut niſi quātocius eidem remedium paraſſet ſanctiſſimus Iſidorus, perfacile illud potuerit Hiſpaniarum Eccleſias labefactare. Magno verò divinæ diſpenſationis beneficio impegit in ſcopulum,qui ex Oriēte venenatas merces detulit in Hiſpanias, ſcopulum dixerim fidei robore fortem, atque conſtantem Iſidorum Epiſcopum.
Baron. ann. 619. 3.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. cap. 3.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. cap. 17.
Io. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 619.
Loayſ. in not. ad Conc. Hiſp. 2.

22. Ea tamen circa Monachos diſciplinę cautela ſervata, ut remoti ab earum peculiaritate, nec uſque ad veſtibulum habeant accedendi familiare permiſſum: ſed nec Abbati, vel ei qui præficitur, extra eam quæ præeſt,loqui virginibus Chriſti aliquid, quod ad inſtitutionem morum non pertinet,licebit: neque cū ea ſola quæ præeſt, frequenter eis loqui oportet, ſed ſub teſtimonio duarum,vel trium ſororum; ita ut rara ſit acceſſio, & brevis omnino locutio. Abſit enim ut Monachos (quod etian dictu nefas eſt) Chriſti virginibus familiares eſſe velimus.
Concil. Hiſpal. 2. c. 11.

23. Eccleſiam Sanctæ Leocadiæ Toleti præfatus Princeps miro opere fundavit.
S. Iſid. Chron. Goth.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. cap. 3.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. cap. 17.
Frant. Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 595.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 621.
Bar. ann. 619. 5.

24. Sisebutum autem alij proprio morbo, alij immoderato medicamenti haustu, alij veneno asserunt interfectum, relicto Recaredo filio parvulo.
S. Isidor. Chron. Gothor. Luc. Tud. Chron Mund. Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c. 31. Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2. cap. 24. Io. Mar de reb. Hisp. lib. 6 cap. 3. Roder. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 17. Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann 621.

25. Hujus præclara facinora & Regios mores considerans, nequeo mihi ab insigni dolore temperare, quod in hoc nostro infelici seculo à talibus Regibus & Principibus nimium distare videamur. Ille non dixit, volo inprimis curare Regnum meũ, & meum solium bene confirmare, deinde me ad restituendam collapsam Christi Religionem convertam. Sed primum omnium curavit, ut divinæ Majestati debitus honor à cuncto populo sibi subjecto integrè servaretur: nihilque omisit quod ad augendam, conservandamque Christi fidem necessarium videbatur: tantusque erat in eo ejusdem sanctissimæ fidei Zelus, ut ad ejus piam exhortationem nonaginta Judæorũ millia suscepto baptismi Sacramento ad Christum converterentur.
Ioan. Mag. hist. Goth. lib. 16. cap. 14.

26. De Romanis quoque personaliter bis feliciter triumphavit, & quasdam eorum Urbes pugnando subegit, residuas intra fretum omnes exinanivit quas Gens Gothorum post in suam redegit facile ditionem.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 17. Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 595. Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 31.

do, quando no ay ocasiõ de hazerse glorioso en la guerra, lo procura con semejantes obras en la paz.

En medio de tantos trofeos, y de acciones tan heroicas, y religiosas muriò Sisebuto, aviendo tomado una purga, ò porque se excediò en la cantidad, ò porque estava mezclada con yervas venenosas. [24] Asi lo publicava el Pueblo, que nunca tiene por naturales las muertes de los Reyes que ama.

Reynò Sisebuto ocho años, seis meses, y seis dias: breve tiempo para un govierno tan bueno. Las Republicas son perpetuas. Los Principes à tiempos, unos buenos, y otros malos. O si pudieran los buenos bivir al par de las Republicas, quan feliz fuera el Mundo. Iuan Magno se lamenta de que en su tiẽpo no reynasen Reyes como este, porque primero tratò de la conservacion de la Religion Catholica, que de la de su Reyno, [25] y no atribuye à la fuerza, sino à su exortacion el averse convertido los Judios, y concluye conque al valor deste Rey debe España la libertad del yugo Romano. No es cierto que le quitase, pero si, que le puso en tales terminos, que facilmente pudo sacudille el Sucesor. [26]

Recaredo Segundo vigesimo tercio Rey de los Godos en España.

Cap. Decimo Nono.

Trabaja la Naturaleza en que los partos seã semejantes à quien los engendra. Por esto se conservan las especies de las cosas vegetables, y bivientes, y los animales inprimen en sus Hijos las señales, y cicatrizes que en ellos impuso el caso. Por la misma causa es tan estimada la Nobleza, juzgando todos por cierto que pasarà à los Sucesores la virtud, y el valor de sus Antecesores, y que el exemplo, y emulacion domestica los obligarà à continuar la gloria de las hazañas, y trofeos dejados en herencia, como vinculos perpetuos de las Familias. Estas consideraciones obligaron à los Godos à eligir por Rey à Recaredo Hijo de Sisebuto, aunque era de poca edad, [1] à que tambien se moverian por la semejanza del nombre, persuadiendose que en la Religion, y en las proezas imitaria al primer Recaredo; tan vanos suelen ser los motivos de la Multitud, los quales frustrò luego la muerte, porque falleciò al tercer mes de su Reynado, trocados tan grandes Estados en la estrecheza de un tumulo. [2] Aunque no sé si fué desdicha, ò felizidad; tales eran aquellos tiempos sedientos de la sangre Real, fueradeque siendo inhabil para el peso del govierno por sus pocas fuerzas, y achacosa complexion natural, quedò mas segura su fama en las esperanzas concebidas,

1. Recaredus ætate puer, atque Regni mole sustinenda impar, cum tribus mensibus à morte patris regnasset, defunctus est, nulla præterea re gesta.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 3. Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 17. Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 32. Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. cap. 15.

2. Post mortem Patris regnat filius ejus Recaredus adhuc parvulus, sed tum propter ætatem adhuc tenellam, tũ propter regni brevitatem nihil relatu dignum gessit, ideò à Divo Isidoro & Luca Tudensi in catalogo Regum non ponitur. Hunc Isidorus Pacensis ait tres tantum menses regnasse: Rodericus Toletanus septem, quem sequitur Alphonsus Episcopus Burgensis.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 621. S. Isid. Chrõ. Goth. Luc. Tuden Chron. Mund. Roderic. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 17. Alfons. Burgens. Ro. Sant. hist. Hisp. par. 2. c. 25. Ritius. de Regib. Hisp. lib. 1. Bar. ann. 619. 5.

 cebidas,

cebidas, que en la posteridad de sus acciones futuras.

Flavio Suinthila vigesimo quarto Rey de los Godos en España.

Rechimiro Vigesimo quinto Rey.

Cap. Vigesimo.

EL govierno de un Reyno es muy parezido à la navegacion no solo por las borrascas, y naufragios, sino porque ambos an de ser una accion continuada desde el principio al fin, sin que se interponga el ocio. El Piloto en saliendo del puerto no suelta el timon hasta aver entrado en otro, y si en medio del curso de su viaje le soltase amainando las velas, y expuesto al viento, y à las olas hiziese del mar puerto, peligraria luego. Y asi no basta aver empezado bien à Reynar, si no se acaba bien. Mejor le estuviera al Principe aver entrado en el govierno floxo, y remiso, que hecha experiencia de su valor, y virtud convertir en malas las buenas artes, porque aquello se atribuye al natural, y se compadeze; esto à la malicia, y se aborreze, y aun se castiga, de que nos à dado hasta aqui funestos exemplos la Historia, pero ninguno mayor, que el de Suinthila Principe digno de la Corona, si no uviese reynado. Los Godos le aclamarõ Rey por su conocido valor, y por sus empresas, y triunfos en las guerras pasadas, y por la aficion à su Padre Recaredo. [1] Era de gran corazõ, considerado antes del peligro, y atrojado en el, cuyo animo no se dejava vencer del trabajo. Mas atento al govierno, que à sus comodidades. Resplandecian en el Virtudes propias de Rey, la Justicia, la Prudencia natural, y la Experiencia no en agenos, sino en propios casos. Constante en la fé publica, y en sus promesas. Solicito en las cosas del govierno. Advertido en el examen de la Justicia. Magnifico con todos, liberal con los pobres, y necesitados. Mas inclinado à la misericordia, que al rigor. Estas calidades le hizieron amado de todos, y le adquirieron el renombre de Padre de los Pobres, [2] Glorioso titulo en un Principe, mas que el de Triunfador, y de Magno, porque aquellas acciones son mas loables en quien govierna, que resultan en mayor beneficio publico. A estas virtudes correspondieron las obras en los primeros años de su Reynado, aviendo domado con su presencia, y con el temor concebido à su valor, mas que con las armas à los Gascones, que avian entrado destruyendo la Provincia de Tarragona. Y porque semejantes invasiones se refrenan à menos costa cerrando de una vez los pasos, que resistiendolas despues, edificò con el dinero de los mismos Rebeldes à Olite en Navarra, [3] y tambien paraque fuese propugnaculo de sus inquietudes, y sediciones fun-

1. Sisebuto & Recaredo morte sublatis, Suinthila procerum suffragijs rempublicam gubernandam suscepit, Res superioribus bellis præclarè gestæ, & Recaredi Patris memoria Gentis benevolentiam conciliarunt, ut unũ in primis dignum judicarent, cui Gotthicum Imperiũ demandarent. Plurimum audaciæ inerat, neque concilij minus, laboribus neque corpus fatigabatur, neque vincebatur animus.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.6 cap.4.
Ioan. Mag. Goth. hist. l.16. cap.16.

2. Præter has militaris gloriæ laudes plurimæ in eo Regiæ majestatis virtutes fulsère, fides, prudentia, industria, in judicijs examinatio, strenua in regendo Regno cura, præcipua circa omnes munificentia, largus erga indigentes & inopes, misericordiâ satis promptus. Ita ut non solùm Princeps populorum, sed etiam Pater pauperum vocari sit dignus.

Luc. Tud. Chron. Mund.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.2. cap.18.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.631.
Io. Mar. de reb. Hisp. l.6. cap.4.
Ioan. Mag. Goth. hist. lib.16. c.16.

3. Vascones Tarraconensem provinciam infestabant, quos Suinthila Rex ducto in eos exercitu in ordinem redegit, atque ad expiandam rebellionis culpam, civitatem Oligitim proprijs ipsorũ stipendiis ædificare compulit. Sanctus Isidorus. Hanc civitatem alij in Navarra dicunt esse eamque vulgo dicitur Olit, alij in Castella veteri quæ vernaculo nomine Valladolit nuncupatur: sed adhuc sub judice lis est.

Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 621.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.2. cap.18.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.6. cap.4.
Ioan. Mag. Goth. hist. l. 16. cap. 16.

4. Secundum Vasconũ bellum Romani, qui superioris fæderis beneficio magis, quàm suis viribus nitebantur, Hispaniæ possessione decedere sunt cõpulsi: in qua septuaginta amplius annos Lusitaniæ; & Bæticæ partem ad utriusque maris oram alternantibus sæpè ditionis finibus obtinuerant.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap 4.
Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann 626.
Luc. Mar. Sicul. de reb. Hisp. lib. 5.
Alfonf. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c. 33.
Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2. cap. 26.

5. Tanto tempore ut Romanorum Imperium in exigua Hispaniæ parte tenuerit, Africæ vicinitatẽ fecisse credimus, novas in dies copias supplementi caussa mittentis: quo præsidio per hæc tempora destituti, cùm tantum belli esset in manibus adversus Mahometis arma, facilè Gotthorum virtuti cesserunt.

Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 6. c. 4.

6. Auxit etiam virtutis ejus titulum duorum Patriciorum obtentus, quorum alterum prudentiã suum fecit, alterum virtute belli sibi subjecit.

Luc. Tud. Chron. Mund. er. 661.
Alfonf. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. ca. 33.

7. Postquam vero Regni apicem est adeptus, Urbes residuas, quas in Hispaniis manus occupaverat Romanorum, conserto prælio obtinuit & subjecit, auctamque triumphi gloriam præ cæteris Regibus felicitatem mirabiliter reportavit. Totius Hispaniæ Monarchiam intra fretum Oceani, quod nulli retro Principũ est collatum, exclusis Romanis primus obtinuit inter Gotthos.

Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 18.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 4.
Baron. ann. 519. 5.
Ioan. Mag. Goth. Hisp. lib. 16. cap. 16.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 621.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2. cap. 26.
Luc. Mar. Sic. de reb. Hisp. lib. 5.

fundò à Fuenterrabia noble Ciudad, ilustre, y gloriosa por el valor, y constancia, conque en nuestra edad se defendiò de todas las fuerzas de Frãcia.

Estavan los Romanos apoderados de una parte de la Andaluzia, y de Lusitania desde que Athanagildo los llamò (como se à dicho) en su fabor contra el Rey Agila, y viniendo à batalla cõ ellos los venciò, y les ocupò muchas plazas,[4] conque las cosas del Imperio quedàron muy flacas, y se sustentavan unas vezes con acuerdos, y capitulaciones cõ los Godos, y otras con las asistencias de Africa, cuya vecindad fuè siempre dañosa à España,[5] hastaque oponiédose el nuevo Imperio Othomano al Romano, y echado este de Africa, quedàron destituydas las Provincias de Andaluzia, y Lusitania governadas entonzes por dos Patricios.

Valiòse Suinthila de la ocasion, y al uno ganò cõ la astucia, y destreza, y al otro venciò con las armas,[6] conque triunfó de ambos, dejando à España libre del yugo de los Romanos, y toda sugeta al Imperio de los Godos,[7] porque aquellas vitorias, y la fama de las grandes virtudes que resplandecian en Suinthila, obligaron à los Cantabros, que por mas de seiscientos, y quarenta años aviã seguido el partido de los Romanos, à reducirse à la obediencia de los Godos, conservando sus antiguos fueros, y ritos.

Quedò Suinthila glorioso, y feliz con tan grandes vitorias, y sucesos aviendo puesto fin à las empresas de España, en que tanto avian trabajado sus Antecesores. Pero uviera sido mas feliz si con ellas se uviera acabado su vida, ò despues ofrecido nuevas conquistas, ò calamidades en que exercitar su valor, porque en el ocio, y en la prolixidad de los años ò se cansa la Fortuna, ò se entorpezen las Virtudes, y se pierde la Fama adquirida, y asi en el sosiego de la paz se corrompieron sus virtudes, y como es mas facil vencer los Enemigos, que las pasiones, y afectos propios; estos domesticos que à todas horas nos hazen la guerra, y aquellos à ciertos tiempos, se dejò rendir dellos, y se entregò à las delicias, y vicios sin advertir que se mantienen las Coronas con las mismas artes conque se adquirieron, y que caen luego si se pierde el respeto, y la reputacion que las sustentan. Pero es uno de los efetos de los vicios cegar los ojos de la razon, y desestimar el Honor, y la Fama, despreciada la qual se desprecian las virtudes, y asi se dejò governar del arbitrio de su Muger Theodora, y de su Hermano Agilano [8] sin hazer caso de las murmuraciones del Pueblo, que tiene por infamia que otra mano, y no la del Principe le govierne. Desconoxieron tanto los Godos esta mudanza, que llegaron à dudar si era el mismo que los avia governado hasta alli, y desengañados con la torpeza de sus acciones le despreciaron. Pasó à odio este desprecio, viendo que para asegurar la sucesion en la Corona avia nombrado por Com-

Alfonf. Cathag. Reg. Hisp. anaceph. c. 33.

8. Illud præcipuè in Suinthila moribus vituperatur, quod pulsus ex Hispania hostibus, & publicâ pace fundatâ, vitijs animũ contaminavit: nobili documento sanciens, esse difficilius animi cupiditates tenere in rerum omnium potestate, quàm armis, & virtute hostes vincere, Theodora uxor Sisebuti Regis Filia, utquidam arbitrantur, & Agilanus frater, quibus sese, & rempublicam gubernandam tradiderat, magnam illi invidiæ, quâ flagrabat, partem cõflarunt, hostiumque partem maximam illo pacis tempore adjunxerunt.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. ca. 4.

Compañero del Reyno à su Hijo Rechimiro niño de poca edad, [9] aunque en su semblante,y acciones se mostrava Emulo de sus Progenitores,y como en los Reynos electivos son odiosos los Principes que tratan de la Sucesion, por ser en perjuizio del derecho de eligir,el qual es especie de Soberania, se alterarō mucho contra el los animos de los Godos,y perdida la estimacion de la Magestad Real quedò turbado el Reyno, en quien ya no dominava el Ceptro, y la virtud, sino la fuerza, y la malicia. Reconociò Sisenando Cavallero Godo estimado de todos por su sangre, por su valor,y riquezas, y por sus experiencias en las artes de la guerra la ocasion de fabricar su fortuna con la ruina de Suinthila, de quien era Emulo,no Hermano segundo, como Lucas Tudense, Miguel Ricio,[10] Alfonso de Carthagena,y Antonio Beuter afirman, y con pretexto del bien comun de quien se valen los Tyranos, levantò contra el los animos de los Vasallos, pidiendo asistencia à Dagoberto Rey de Frācia, y paraque la conçediese,le ofreciò una suma de dinero à cuenta de los gastos de la guerra,[11] ò como dizen los Historiadores Franzeses una fuente de valor de quinientas libras de oro, que el Conde Aecio presentò à Thurismundo despues de la vitoria cōtra Athila, de la qual haze mencion Idacio, diziendo que estavan engestadas en ella piedras preciosas: Que en su tiempo se guardava con gran estimacion en los thesoros de los Reyes Godos, y que con ella compuso Aecio el enojo de Thurismundo por aver librado con engaños à Athila,[12] dandole à entender que le avian venido socorros de las Pānonias, y que le convenia retirarse à Tolosa,como emos tocado en la vida de Thurismundo.

Con todo eso corriendo con la narracion de los demas Historiadores, creemos que el Conde Aecio diò esta fuente en reconocimiento de que à las armas de los Godos, y Españoles debia su conservacion el Imperio.

Movido Dagoberto de la cudicia desta joya, y de la conveniencia de poner en España un exercito sustentado à costa agena,conque podia valerse de las ocasiones que ofreze una guerra civil,le levantò luego en Borgoña,y le embiò con Abundancio,y Venerando sus Generales, los quales llegaron con el à vista de Zaragoza. [13] Dilatòse la fama deste socorro por Espana acrezentada con la diligencia de los que eran del partido de Sisenando, publicando mucho mayores de lo que eran aquellas fuerzas auxiliares, y como en los movimientos civiles sigue el Pueblo al mas poderoso teniendo por mas justa su causa,y ninguno quiere ser el ultimo en declararse

9. Stabiliendæ successionis in familia studio, Rechimirum Filium Regni consortem declaravit in minori, atque adeo puerili ætate paternas, atque avitas virtutes ab eximia indole repræsentantem. Qua re,quoniam in eo Gothorum mores, & jura evertebantur, Regiâ potestate facta hæreditaria, quæ Procerum suffragiis veteri instituto deferebatur, Gentis voluntates abalienatas arbitror.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.6.c.4.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.629.
Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann.626.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.2.cap.18.
Alfons. Cartha. Reg. Hisp. anaceph. cap. 33.
Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2. cap.26.
Ritius de Reg. Hisp. l.1.

10. Sisenandus Rex creatus, quem Lucas Tudensis, ac Michael Ritius Suinthillanis filium fuisse affirmant, sed falsò ut ex actis quarti Concilij Toletani modo relatis constat.

Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.631.
Alfons. Carthag. Reg. Hispan. anaceph. cap.33.
Franc. Taraph. de Reg. Hisp.
Ritius de Regib. Hisp. lib.1.

11. Defuncto Sisebuto Rege clementissimo, cui Sentila ante annum circiter successerat in Regnum, cùm esset Sentila nimium in suis iniquus, & omnium Regni sui Primatum incurreret odiū, cum consilio cæterorum Sisenandus quidam ex Proceribus Dagobertum Regem expetiit, ut ei cum exercitu auxiliaretur,qualiter Sentilam depelleret Regno. In hujus verò beneficij recompensatione missorium aureum nobilissimum ex thesauris Gothorum, quem Thurismundus Rex ab Etio Patricio susceperat,Regi dare promittit pensantem auri pondera quingenta.

De Gest. Dag. 1. Reg. Franc. 30.
Aimoin. de Gest. Franc. lib.4.c.25.

12. Postea cum à Thorsimodo Rege & Gothis hæc factio perlata fuisset, requirente promissionem Aetij implendam; & ille renueret, per pacis jura orbiculum aureum gemmis ornatū, pensas libras quingentas,ab Aetio compositionis causa transmittitur Thorsimodo: & hæc jurgia quieverunt: quæ species devotissimè usque in hodiernum diem Gothorum Thesaurus pro ornatu veneratur & tenetur.

Idac. Chron. lib.2.

13. Rex autem Dagobertus ut erat in prælijs strenuus exercitum in auxilium Sisenandi totum Regni Burgundiæ jure prælij convocari præcipit, eidemque Abundantium & Venerandum Duces instituit. Cumque in Hispania divulgatum fuisset,exercitum Francorum ad auxiliandum sibi Sisenandum adgregari, omnis Gothorū exercitus seditioni Sisenandi subegit. Abundantius verò,& Venerandus Duces Dagoberti Regis una cum exercitu Tolosano tantum usque Cæsaraugustam civitatem cum Sisenando accesserunt, ibique omnes Gothi de Regno Hispaniæ conglobati Sisenandū sublimant in Regnum. Abundantius autem, & Venerandus cum exercitu Tolosano muneribus honorati reversi sunt ad proprias sedes.

De Gest. Dagobert. 1. Reg. Franc. c.30.
Paul. Aemil. de reb. gest. Franc. in. Dagober.
Aimoin. de gest. Franc. lib.4.cap.25.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann.631.
Nicol. Gill. annal. & Croniq. de Franc.
Fauch. les antiq. & hist. Gaul. Dagob.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.6.cap.4.

rarſe à ſu fabor, aun los mas amigos, y Confidentes deſampararon al Rey, y ſiguieron al Tyrano, haſta ſu miſmo Hermano Agilano ingrato à los beneficios, y deſconocido al Parenteſco ſe uniò cō el. Temiò Suinthila no menos à ſu miſma conſciencia, la qual à todas horas le atormentava, que al poder de ſu Enemigo, y deſpojandoſe de ſus inſinias Reales, le entregò el Ceptro. Notable exemplo, que uvieſen reduzido los vicios à tal vileza à un corazon antes generoſo, y valiente, que ſin deſnudar la Eſpada ſe dieſe por vencido, y no ſe atreviele à conſervar el titulo de Rey, el qual en las mayores calamidades ſuele acompañar haſta la muerte. Con ninguna coſa juega mas la Fortuna, que con los Imperios. Apenas ſe interpone tiempo entre ſu mayor altura, y ſu mas bajo precipicio, principalmente quando los Principes ſon aborrecidos de ſus Vaſallos, porque à quien todos temē todos deſean quitalle el poder, paraque no los ofenda.

Algunos Autores refieren, que Suinthila cōtinuò ſus virtudes, y glorias haſtaque de ſu muerte natural falleciò en Toledo al decimo año de ſu Reynado, [14] y pocos dias deſpues ſu Hijo Rechimiro, y que Siſenando no le echò del Reyno, ſino que deſpues de ſu muerte ſe hizo con la fuerza apellidar Rey cōtra la libertad de la elecciō. Pero debemos creer mas à lo que (como diremos) ſe refiere en el Concilio Quarto de Toledo, con quien concuerdan Vaſeo, Paulo Emilio, [15] y los demas Hiſtoriadores de Francia. Tal es la eſcuridad de los tiempos antiguos, que no ſe puede dar paſo firme por ellos.

14. Itaque Cintila primus Gothorum Regum ſua ſingulari virtute & prudentia totam Hiſpaniarum Monarchiam integrè libertati reſtitutam, ad ſuum principatum felici victoria perduxit. Deinde Vaſcones in vicinas terras erumpere auſos nō ſolum forti manu repreſſit, verum etiam ſubjugatos coegit, ut ſuis ſumptibus & laboribus civitatē Olitenſem ædificarent. Demum toto Reipublicæ ſtatu domi & foris optimè inſtituto Toleti extremū vitæ ſuæ diem abſolvit, tanto omnium Subditorū luctu, quantum vix poſſit in funere unici atque optimi parentis impendi.
Ioan. Mag. Goth. hiſt. l.16. cap.16.
Luc. Tud. Chron. Mund. era.549.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib.2. cap.18.
Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. anaceph. c.33.
Rod. Sant. hiſt. Hiſp. par. 2. cap.26.
Vet. Cod. MS. Cœnob. Moiſiacenſ.

15. Reſque Gallica in unū coiit, armaque trās Pyræneum ſaltum promota, quod mortuo Siſebuto Regi clariſſimo haud quaquā pari gloria ſucceſſerat Sentila, cujus cum Viſigothos ferocem Gentem puderet, pœniteretque, Siſenandus æmulus Regni in Franciam ad Dagobertum profectus auxilia impetravit. Abundantius & Venerandus Duces nobilitatem Burgundionum Cæſarauguſtam duxêre, continuoque Viſigothi à Sentila ad eum quem Dagobertus dabat Regem defecêre.
Paul. Aemil. de reb. geſt. Franc. in Dagob.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. an.631.

Siſenando vigeſimo ſexto Rey de los Godos en Eſpaña.

Cap. Vigeſimo primo.

SUelen los Principes ſer muy ligeros en prometer, ò ya ſea por ferbor de ſu generoſidad, ò por falicitar ſus deſinios, ò por eſcuſar los peligros, y deſpues del caſo no pueden deſempeñar ſu palabra, ò ſe olbidan de lo prometido; lo qual tiene por afrenta el Superior, por injuſticia el Igual, y por tyrania el Inferior. Dedonde nazen grandes diferencias, y enemiſtades entre los Principes, aviendo moſtrado la experiencia que no menos nazen las guerras por las promeſas no cumplidas, que por las injurias recibidas, porque en eſtas ſolamente interviene el honor, y en aquellas el honor, y el interes, teniendo por deſprecio que no ſe les cumpla la fé dada, como le tuvo el Rey Dagoberto, viendo que Siſenando (recibido ya por Rey de los Godos con el ſocorro de ſus armas) dilatava el embialle la fuente ofrecida, y antes de llegar al rompimiento ſe la pidiò [1] por medio de los Capitanes Amalgario, y Venerando Embaxadores ſuyos. No pudo Siſenando negalla, porque le importava mas aſentar cō la paz, y amiſtad del Fran-

1. Rex denique Dagobertus Legationem ad Siſenandum Regem per Amalgarium Ducem & Venerandum dirigit, ut miſſorium illum, quem promiſerat eidem tranſmitteret. Cumque à Siſenando miſſorius ille Legatariis fuiſſe traditus à Gothis per viam tollitur, nec eum exinde abſtrahere permiſerunt.
C. MS. de geſtis Dagobert. c.30.
Fredegar. Scholaſt. Chron.

X zes

zes la posesion de su Corona, que exponella à los peligros de una guerra externa que podria dar ocasion de movimientos à los de la faccion de Suinthila; pero aviendo salido los Godos al camino quitaron à los Embajadores la joya, y se puede presumir que fué con el consentimiento de Sisenando: si ya no les moviò la consideracion de que aquella prenda era el precio de su sangre derramada en los campos Catalaunicos, [2] y un testimonio eterno de la gloria de aquella Vitoria contra el poder de las Naciones mas ferozes del Mundo, y no pudieron sufrir que saliese de su Reyno.

Hizo Dagoberto gran resentimiento de que con aquel robo se uviese faltado à la Fè de la promesa, y al derecho de las Gentes, usando de aquella violencia con sus Embaxadores.

Escusavase Sisenando conque no avia tenido parte en el. Que avia ya cumplido con la promesa. Que el mal tratamiento de sus Embaxadores era efeto de la turbacion de su Reyno dividido en facciones, à las quales no podia castigar, porque aun no tenia segura la Corona en sus sienes, y para satisfazelle, y escusar con el algun rompimiento le ofreciò docientos mil sueldos, aunque algunos dizen que solamente diez libras de oro en recompensa de la fuente, [3] la qual no avia buelto à su poder.

Pequeña pareciò à los Ministros de Dagoverto aquella recompensa (como tambien les pareciò despues à los Historiadores Franzeses [4]) y le aconsejavan que tomase tal satisfacion de lo uno, y otro por los gastos hechos en levantar el exercito auxiliar, que redundase en beneficio, y firmeza de Francia. Pero Dagoverto con animo generoso considerò, que no era reputacion hazer mercancia de sus armas, ni que este titulo, ni el de la seguridad dé su Reyno eran justos, para mantener los puestos que avia ocupado en la entrada hasta Zaragoza, porque si los Principes con pretexto de su mayor defensa se quedasen con las plazas usurpadas al Confinante siempre quedaria bivo este pretexto para conquistar otras mas adelante, conque en todas partes se abrasaria en guerras el Mundo, porque no ay potencia tan grande, que se juzgue segura consigo misma, y que no piense que tendria mas lejos el peligro haziendose mayor con los Estados agenos. La pena de las costas en las armas levantadas es el freno de la guerra entre los Principes Christianos, y la seguridad del sosiego publico.

Estas consideraciones dignas de tan gran Rey le obligaron à admitir la escusa, y la oferta disimulando el agrabio, porque no todos se an de vengar, y porque no se dijese que las quejas dadas avian nacido de cudicia, y no de reputacion, aplicò luego el dinero que le diò Sisenando à la fabrica del templo de S. Dionis.

Desta narracion se infiere que no fué cierto lo que escribe Iuan Magno, que Dagoberto valiendose de las diferencias sobre el Reyno entre Suinthila, y Sisenando, quitò à los Godos la Gascuña, y la diò à su Hermano Ariberto, [5] en que pareze que se engaña, porque no es verisimil que aviendole quitado aquella Provincia, le pagase Sisenando

2. Toutesfois je croiroy bien que les Gots desirerent garder ce joyau par magnificence, plus que pour la valeur. *Fauch les antiq. & histoir. Gaul. liv. 5. c. 9.*

3. Is decem pōdo, auri Francis appendit, quæ ædi divi Dionysij absolvendæ attributa sunt. *Paul. Aemyl. de reb. gest. Franc. in Dagobert. Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 6. c. 4.*

4. Dagobert receut depuis deux cens mille sols, au lieu du bassin, lesquels Aymon à cottè avoir estè d'argent, par le Roy donnez à l'Eglise de Sainct Denis, Paul Aemyl dit, que seulement il receut les dix livres d'or. Mais je ne scay ou l'un & l'autre ont pris ce qu'ils escrivent: car ce n'eust pas estè grand recompense pour cinq cens livres d'or que le bassin poisoit (ainsi que dit est) en recevoir dix: ne deux cens mille sols d'argent, puis qu'en la livre d'or de ce temps là, il y avoit soixante & douze pieces de mesme metal, c'est à dire autāt d'Angelots: outre les pierreries qui estoint au bassin. *Fauch. les antiq. & hist. Gaul. lib. 5. cap. 9. Aimoin. de gest. Franc. l. 4. c. 25. Nicol. Gilles. annal. & Chron. de Franc. Paul. Aemyl. de reb. gest. Franc. in Dagob.*

5. Adjuvit hujus Sisenandi temeritatem Rex Francorum Dagobertus, qui interim, dum Gothi ob domesticum & fraternum odium periclitarentur, Vasconiam ab eorum regno avulsam Regno Franciæ adjecit, fratremque suum Arebertum eā provincia donavit. *Ioan. Mag. Goth. hist. l. 16. cap. 17.*

do lo que le avia ofrecido por su asistencia, y que despues no procurase recobralla con las armas; en que ay equivocacion, porque lo que diò Dagoberto à su Hermano, paraque se apartase de las pretensiones que tenia à su Reyno, fué el Pais de Tolosa[6] que tambien se llamava en aquel tiempo Gascuña, porque era una parte della usurpada muchos años antes por los Reyes de Francia à los Godos, y en tiempo de Sisenando lo demas de la Gascuña arrimada à los montes Perineos estuvo debajo de su dominio, y del de sus Sucesores, de que es bastante testimonio aver Selva Arzobispo de Narbona venido à los dos Concilios Quarto, y Sexto de Toledo, como Subdito de los Reyes Godos.

6. Sed convenit inter fratres, ut in Aquitania Tholosam & alias Urbes, quæ infra Pyræneos montes & Ligerim cõtinentur, Aribertus reciperet, neq; posthac in reliquis regnis quicquam vẽdicaret: aut ad jus suum spectare ullo pacto arbitraretur. Aribertus parte hæreditatis sibi attributa, Regni sui primariam Sedem Tholosæ instituit. *Gaguin. hist. Frãc. l. 3. Clot.*

Concil. Tolet. 4. in subscript.
Concil. Tolet. 6. in subscript.
Roder. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 19.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 5. & 6.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 633. & 38.
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 35.
Ro. Sant. hist. Hisp. par. 2. cap. 28.

El mismo curso del govierno que suele hazer malos à los Reyes buenos, perficionò las Virtudes de Sisenando, y le hizo prudente, y religioso. Considerò que convenia reformar las costumbres estragadas del Clero, y dejar à la memoria de los Siglos un testimonio seguro, de que la violencia de su Eleccion avia sido por Conveniencia publica y no por fuerza, y ambicion, y para conseguir ambos fines convocò en el tercer año de su Reynado un Concilio en Toledo que fuè el Quarto, donde concurrieron sesenta, y dos Obispos, y siete Procuradores de otros tantos ausentes. Entre los Obispos avia seis Metropolitanos. En la primer Sesion entrò el Rey acompañado de los Grandes, y Cavalleros de su Palacio, y Corte, y postrado por tierra delante de los Padres, les pidiò con lagrimas, y sollozos, que rogasen à Dios por el,[7] y levantandose les hizo un razonamiento, cuyas palabras no se ponen en los actos del Cõcilio, pero si la sustancia de lo que propuso, segun la qual pareze que les hablò en esta conformidad.

El tiempo, y la fragilidad humana deshazen, Reverendos Padres, poco à poco la autoridad de las Leyes, y fueros Eclesiasticos, y perdida su observancia quedan solo por señales de nuestro descuido, y de lo que à excedido la malicia, para cuyo reparo se introduxeron en la Iglesia Catholica los Concilios, donde unidos en un cuerpo el Consejo, y Sabiduria de muchos se renovasen las loables Constituciones antiguas, y se estableziesen otras, reformando los abusos, y costumbres depravadas de los Eclesiasticos, los quales an de ser exemplo, y enseñanza à los Seglares. Con este fin os è congregado, paraque teniendo presentes los derechos, y ritos antiguos pongais remedio en lo que ò por negligencia, ò por demasiada licencia uviere declinado dellos, y como quien tiene tan conocido vuestro zelo, y prudencia me prometo que en esto dispondreis lo que mas conviniere al servicio de Dios, y al bien de los Fieles, y que cada uno de vosotros velarà en la observancia de lo que se decretàre aqui, y porque el apetito en los Reyes de estender su potencia y la lisonja en los Eclesiasticos en disimular, y ceder à lo que les toca, avra estendido fuera de sus limites la jurisdicion Real contra las disposiciones de los Sagrados Canones, os encargo mucho que con libertad Christiana, y sin respetos hu-

7. Sed illud perpetua memoria dignum, quod in præfatione ipsius Synodi Sanctissimi patres docent, quantus esset in Rege maximè pio erga Dei Sacerdotes, cultus & observantia: hæc enim ipsi præfando habent post alia: *Hic quippe Rex, Sisenandus videlicet, in basilica beatissimæ & Sanctæ confessoris Leocadiæ cũ omnium nostrorum pariter jam cœtus adesset, tali pro merito fidei suæ, cum magnificentissimis Viris ingressus, primùm coram Sacerdotibus Dei humo prostratus, cum lachrymis & gemitibus pro se interveniendum Domino postulavit: deinde religiosà prosecutione Synodum exhortatus est, ut Paternorum decretorum memores: ad conservanda in nobis jura Ecclesiastica studium præberemus, & illa corrigere, quæ dum per negligentiam in usum venerunt, contra Ecclesiasticos mores licentiam sibi de usurpatione fecerunt.* *Baron. ann. 633. 69. Concil. Tolet. 4. in præfat.*

humanos atendais à la conſervacion de los derechos, y authoridad Ecleſiaſtica, porque la grandeza deſta Corona nunca ſerà mayor, que quando repartiere ſus eſplandores, y rayos con la Igleſia.

Eſta demoſtracion de piedad digna de tan Catholico Rey enterneciò los ojos de los Padres con eſpiritual conſuelo, y luego San Iſidoro Metropolitano de Sevilla que era preſidente del Concilio, le diò en nombre de todos las gracias alabando ſu Zelo, y Religion.

En eſte Concilio ſe eſtablezieron muy Santos decretos, y entre ellos ſe reſolviò que paraque los Clerigos pudieſen mejor atender al culto divino fueſen libres de qualquier contribucion, ò trabajo publico; [8] lo qual ſe hizo à inſtancia del Rey mas zeloſo de los aumentos de la Religion, que cudicioſo de los intereſes de ſus regalias.

Tambien ſe fulminaron cenſuras contra los que faltando al juramento de fidelidad ſe conjuraſen contra ſus Reyes, ò tiranicamente uſurpaſen el Reyno, ordenando que las elecciones ſe hizieſen por los Prelados, y Grandes, jurando luego por Rey al que eligieſen, [9] y es muy de notar que ſe hizieſen eſtos decretos à los ojos de un Rey que avia uſurpado el Ceptro, conque pareze que acuſavan ſus acciones. Pudo ſer que el miſmo los propuſieſe, porque avezes los Principes ni aun en las tyranias quieren que otros los imiten.

En el ultimo decreto ſe confirmò la eleccion del Rey Siſenando, amoneſtando à todos que le guardaſen la fé prometida, y à el le repreſentaron con mucha humildad, y ſumiſion que governaſe con piedad, y juſticia los Pueblos, que Dios le avia encomendado. [10]

Ordenaron tambien que en las cauſas, en que uvieſe de intervenir pena de muerte, ó confiſcacion de bienes, no las ſentenciaſe ſolo el Rey ſin el conſentimiento publico de los Governadores, deſcomulgando à qualquier Suceſor en la Corona que con ſobervia ò cudicia deſordenada uſaſe tyranicamente de la poteſtad Real en el govierno de ſus Vaſallos. Es tan ſuprema la poteſtad Real, y tan expueſta à las paſiones, y afectos, que à meneſter algũ freno por la ſeguridad publica, porque ſibien no eſtà ſugeta à la Ley, debe governarſe ſegun la razon de la Ley.

Declaròſe tambiẽ por tyrano al Rey Suinthila, y que ni el, ni ſu Muger, ni Hijos fueſen admitidos à grados de Honor, de los quales ſus miſmas maldades los avian hecho incapazes, privandolos de ſus bienes como quitados violentamente à los pobres, remitiendo à la liberalidad del Rey lo que quiſieſe dalles para ſu ſuſtento. Injuſta pareze eſta ſentencia cõtra los Hijos que avian ſido inocentes en los delitos del Padre; [11] pero fué ſiempre coſtumbre de las Naciones, que ſe eſtendieſe à los Hijos el caſtigo de los delitos de los Padres, paraque el afecto Paterno con eſte temor no los cometieſe, porque avezes es mas poderoſo que el caſtigo propio.

Las miſmas penas promulgò

---

8. Præcipiente Domino noſtro atque Excellentiſſimo Siſenando Rege id conſtituit Sanctum Concilium, ut omnes ingenui Clerici pro officio Religionis ab omni publica indictione atque labore habeantur immunes, ut liberi Deo ſerviant, nullâque prædictâ neceſſitate ab Eccleſiaſticis officiis retrahantur. *Concil. Tolet. 4. can. 47.*

9. Nullus apud nos præſumptione Regnum arripiat; nullus excitat mutuas ſeditiones Civium: nemo meditetur interitus Regum, ſed & defuncto in pace Principe, Primates totius Gentis cum Sacerdotibus ſucceſſorem Regni Concilio communi conſtituant, ut dum unitatis concordia à nobis retinetur, nullum Patriæ Gentis diſſidium per vim atque ambitum oriatur. *Concil. Tolet. 4. can. 75.*

10. Te quoque præſentem Regem, futuroſq; ſequentium ætatum Principes humilitate qua debemus depoſcimus, ut moderati, & mites ergà ſubjectos exiſtentes cum Juſtitia & Pietate populos à Deo vobis creditos regatis, bonamque viciſſitudinem, qui vos conſtituit largitori Chriſto reſpondeatis: regnantes cum humilitate cordis, cum ſtudio bonæ actionis. Ne quiſquam veſtrûm ſolus in cauſis capitum, aut rerum ſententiam ferat: ſed conſenſu publico cum rectoribus ex judicio manifeſto delinquentium culpa pateſcat; ſervata à vobis in offenſis manſuetudine, ut non ſeveritate magis in illis, quàm indulgentia polleatis, ut dum omnia hæc, auctore Deo, pio à vobis moderamine conſervantur, & Reges in populis, & populi in Regibus, & Deus in utriſque lætetur. Sanè de futuris Regibus hanc ſententiam promulgamus, ut ſi quis ex eis, contra reverentiam legum ſuperba dominatione & faſtu Regio, in flagitiis & facinore, ſive cupiditate crudeliſſimum poteſtatem in populis exercuerit, anathematis ſententiâ à Chriſto Domino condemnetur, & habeat à Deo ſeparationem atque judicium, propter quod præſumpſerit prava agere, & in perniciem Regnum convertere. *Concil. Tolet. can. 75.*

11. De Suinthilane verò, qui ſeclera propria metuens, ſe ipſum Regno privavit, & poteſtatis faſcibus exuit, id cum Gentis conſultu decrevimus, ut neque eundem, vel uxorem ejus propter mala quæ commiſerunt, neque filios eorum unitati noſtræ unquàm conſociemus, nec eos ad honores, à quibus ob iniquitatem dejecti ſunt, aliquando promoveamus: quique etiam ſicut à faſtigio Regni habentur extranei, ita & à poſſeſſione rerum quas de miſerorum ſumptibus hauſerunt, maneant alieni; præter id, quod pietate piiſſimi Principis noſtri fuerint conſequuti. Non aliter & Gelanem memorati Suinthilani, & ſanguine & ſcelere fratrem, qui neque in germanitatis fædere ſtabilis

mulgò el Concilio contra Agilano, llamandole Hermano del Rey en la ſangre, y en las maldades. Que ni fué leal à ſu Hermano, ni al Rey Siſebuto, y añade que ſea apartado del comercio, y compañia de los buenos.

Eſtos decretos mueſtran bien la autoridad que los Concilios tenian ſobre las perſonas Reales, [12] y confirman nueſtra opinion de que (como emos dicho) no fué el Rey Siſenando Hijo ſegundo de Suinthila, porque no es creible que ſe atreviese el Concilio à hablar tan deſcompueſtamente de ſus Padres, y Hermano, ni que el lo conſintieſe.

En eſte Concilio deſeando los Padres que en todas las Igleſias ſe uſaſe un miſmo oficio aſi en la Miſa, como en las horas diurnas, y nocturnas, [13] dieron eſte cuydado à S. Iſidoro, como al Prelado mas Santo, y mas docto de aquellos tiempos, el qual compuſo el Miſal y el Breviario, [14] y no ſe à de entender que todo lo que ay en ellos fué diſpoſicion ſuya, ſino que los redujo à buena forma, valiendoſe del que uſavan las Igleſias de Eſpaña introducido por los Siete Obiſpos que vinieron con el Apoſtol Santiago à ella. Eſte oficio ſe llamò deſpues Mozarabe, porque del uſaron los Catholicos, quando perdida Eſpaña eſtavā mezclados con los Arabes. [15]

En eſte Concilio ſe recopilaron las Leyes de Siſenando, y de ſus Predeceſores reduciendolas al libro del Fuero juzgo. Deſpues ſe hizierō otras tres colecciones en los Concilios 8. 12. y 17. en tiempo de los Reyes Receſvintho, Ervigio, y Egica, y no es cierto lo que algunos afirman que S. Iſidoro hizo aquella recopilacion, [16] ſibié creemos que reconocio las Leyes de ſu tiempo, y que las reformò, y redujo à buena forma. Las que alli ſe hallan eſpirituales, y ſagradas, ſin ſuſcripcion fueron ſuyas.

Eſte Concilio dejò glorioſa la memoria de Siſenando borrada la mancha de ſu ambicion à la Corona, y aviendo reynado tres años, y dos meſes cortò la muerte en Toledo el eſtambre de ſu vida, y de ſus eſperanzas. O locura de los Hombres para tan breve eſpacio de tiempo tantas trazas, tantos aparatos.

En tiempo deſte Rey paſò à mejor vida el Sāto Obiſpo de Toledo Heladio, cuyas virtudes refiere San Ileſonſo [17] como teſtigo de viſta, aviendo recibido de ſu mano el orden de Diacono. Fué Corteſano muy eſtimado de los Reyes Godos, y era Governador de las coſas publicas, y en medio de las ocupaciones de ſu oficio, y de las inquietudes de la Corte gozava de un feliz repoſo, el qual ſuelen hallar en ellas los animos deſengañados, quanto contrapueſtas las velas de la razon, como ſucede à las Tartanas de los peſcadores, no ſe de-

extitit, nec fidem glorioſiſſimo Domino noſtro pollicitam conſervavit; hunc igitur cum Conjuge ſua ſicut & antefatos, à ſocietate Gentis, atque conſortio noſtro placuit ſeparari, nec in amiſſis facultatibus, in quibus per iniquitatem creverant, reduces fieri: præter id quod conſequuti fuerint pietate clemētiſſimi Principis noſtri: cujus gratia & bonos donorom præmiis ditat, & malos à beneficentia ſua non ſeparat.

Concil. Tolet. 4. can. 75.

12. Ubi illud quoque obiter annotandum, quāta fuerit id temporis Epiſcoporum auctoritas tam apud Reges, quàm in populo, ut etiam in ipſos Reges cenſuram ſuam exercerent.

Io. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 631.

13. Placuit ut omnes Sacerdotes, qui Catholicæ fidei unitate complectimur, nihil ultrà diverſum, aut diſſonum in Eccleſiaſticis Sacramentis agamus, ne quælibet noſtra diverſitas apud ignotos, ſeu carnales ſchiſmatis errorem videatur oſtendere, & multis exiſtat in ſcandalum varietas Eccleſiarum. Unus igitur ordo orandi, atq; pſallendi à nobis per omnem Hiſpaniam, atque Galliam conſervetur; unus modus in Miſſarum ſolennitatibus: unus in veſpertinis matutiniſque officiis: nec diverſa ſit ultrà in nobis Eccleſiaſtica conſuetudo, qui in una fide continemur & regno.

Concil. Tolet. 4. can. 2.

14. Quod ad hæc pertinet, fuit ſententia plurimorum, cui volens lubenſque ſubſcribo, in hoc Concilio à Patribus injunctum S. Iſidoro rerum Eccleſiaſticarum peritiâ & ſcientiâ cæteris excellenti, ut ex præſcripto ſacri Concilij volumina elucubraret Eccleſiaſticorum officiorum, quibus tum in ſacris Miſſis, tum in horis pſallendis canonicis, nocturnis, atque diurnis uti deberent omnes Hiſpaniarū Eccleſiæ: quod quidem ab eo quàm feliciſſimè præſtitum eſt, ita ut Miſſale atque Breviarium ederet.

Baron. ann. 633. 70. Loaiſ. in not. ad Conc. Tolet. 4. Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. cap. 5.

15. Sed cur idem officium ſacrorum rituum vulgo Mozarabe dicatur, libenter aſſentior iis qui dicunt vocem eſſe depravatam, & loco Mixtarabum dici Mozarabe.

Baron. ann. 633. 71.
Loaiſ. in not. ad Conc. Tolet. 4.

16. Fertur namque (ut alia omittam) in hoc Toletano 4. collectas fuiſſe libri Fori Judicum leges: alij verò Regi Ervigio hoc tribuunt, alij Divo Iſidoro: verius tamen eſt in hoc Concilio fuiſſe collectas & comprobatas ejus libri leges, quæ tunc temporis juſtæ & ex uſu videbantur, tam quæ à Rege Siſenando, quàm aliæ quæ à Prædeceſſoribus ejuſdem fuerant promulgatæ: ultimò tandem per Flavium Egicam antepenultimum Regem Gothorum ſub Concilio Toletano 17. fuiſſe recollectū illum librum, nunc exſtat: & ultrà inibi tradita credendum cenſeo, manifeſtum eſſe errorem affirmare hunc librum Judicum Regum Gothorum à D. Iſidoro Hiſpalenſi Archiepiſcopo fuiſſe collectum: quia ut ex pluribus conſtat, D. Iſidorus deceſſit 1. anno Regis Cinthilæ. 2. ſucceſſoris Siſenandi, Era, 674. In hoc autem libro ſunt leges ferè omnes Regum Receſvinthi, Wambæ, Egicæ, & aliorum: qui, ut ex hoc Chronico conſtat, fuerunt ſucceſſores dicti Regis Cinthilæ, ſicque regnaverunt plures annos poſt D. Iſidorum.

Ex comm. Alf. Vill. in For. Iudic.

17. Heladius poſt Auraſium Sedis ejus adeptus eſt locum. Hic cum Regiæ Aulæ illuſtriſſimus, publicarumque rerum exiſteret rector, ſub ſæculari habitu Monachi votum pariter explebat & opus. Nam ad Monaſterium illud, Agalienſe dico, cujus me ſuſceptio monachum tenuit: Quod munere Dei perenniſque, ac potentis ſanctitatis decore & opinabile cunctis & palam eſt totis: quem ſæpe diſcurſantium negotiorum ductus itinere prçveniret, remota Clientum ſeculique pompa decoris, adeo monachorum peculiaritatibus inhærebat, ut furnis junctus eorum ſtipularum faſciculos ad Clibanum deportaret. Cumque inter decorem

insolentiamque seculi solitudinis & amaret & sectaretur, arcana, celeri fugâ relictis omnibus, quæ esse noverat mundi, adiit sanctum Monasterium, quod frequentaverat voto, venit permansurus optabili usu. Ibi factus monachus presbyter, meritis, studiisque sanctis, & vitam Monachorũ debitè rexit, & statum Monasterij totius communis rei divitiis cumulavit. Ex hoc fessis penè senio artubus ad Põtificatus apicẽ devocatur, & quia vocaretur vi coactus pariter & ignotus illic majora virtutũ exempla, quam Monachus dedit, quia statum mundi quem contempsit virtute, magnâ perhibetur rexisse discretione.

S. Ildephon. de vit. illust. Episc.
Padill. hist. Eccl. cent. 7. c. 23.
Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 616.
Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 2. c. 17.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 4.
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. ca. 31.
Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 595.
Bar. ann. 636. 14.

jan llevar de los vientos de la ambicion. Su mayor divertimiento era visitar el Monasterio Agaliense situado en la vega de Toledo, donde era Monje San Ilefonso, y tratar con los Religiosos cosas Espirituales, asistiẽdolos en los oficios divinos, y en los domesticos con gran humildad. Alli recibiò el habito de Mõje, y despues fuè eligido Abad dedonde el Rey Sisebuto, y la Clerecia de Toledo le llevaron casi por fuerza à ser Prelado de aquella Iglesia, y Sucesor de Aurasio, en cuyo govierno se descubriò mas su prudencia, y santidad. Desengaños pueden dar las Cortes, y los Palacios para abrir los ojos à la verdad, como sucediò à S. Francisco de Borja antes Duque de Gandia.

Ni la dignidad de Metropolitano, ni la Santidad, y costumbres modestas de Heladio desengañado ya de las vanidades del Mundo, pudieron libralle de la emulacion, y invidia, porque esta naze de si misma, y tiene por causa la excelencia de la virtud agena. Avia en la Iglesia de Toledo un Diacono llamado Justo, el qual murmurava mucho de las acciones de Heladio sin mas fundamento, que su misma malicia. Disimulava el Santo, y estimava por exercicio de su virtud aquella persecucion, dejando à Dios su defensa, y como esta resignacion es la mayor venganza que se puede tomar de los Enemigos, porque corriendo por cuenta de Dios el castigo, le haze mayor que pudieran los Hombres, permitiò que aviendo sido despues Obispo este Diacono (no se sabe de que Diocesi) tratase con tanta aspereza à los Clerigos, que cõjurados le ahogaron de noche;[18] en que advierta el Letor que no es este el Prelado Justo que sucediò à Heladio en la Silla de Toledo, como se engañaron algunos de nuestros Historiadores[19] por la semejanza del nombre, y por no aver entendido bien el prologo de S. Ilefonso[20] en las vidas de los Prelados Ilustres, porque el Justo Sucesor de Heladio no fué Diacono, sino Abad del Monasterio Agaliense, y discipulo de Heladio, el que mereciò los elogios de S. Ilefonso, alabando su compostura de cuerpo, y del alma, y quejandose de la muerte, porque cortò temprano el estambre de su vida, perdiendose con ella las esperanzas del fruto de su Santidad.[21]

Tambien à este Santo Varon, cuyas acciones se confirmavan cõ su nombre, persiguiò un Sacerdote llamado Geroncio muy valido del Rey, pero tambien le castigò Dios pribandole del Juicio. Desconozcase al Mundo, y à las Dignidades quien quisiere desconozerse à la invidia. Si no luciera el Sol, no causara las sombras que le van siguiendo.

A Justo sucediò S. Eugenio el Segundo en la misma Silla de Toledo, el

18. Hoc anno Justus Helladij Diaconus, propter linguæ petulantiam, & morum incontinentiam à suis Clericis (factus Episcopus nescio cujus civitatis) in lectulo laqueo suffocatur. Sunt qui suspicentur hunc Episcopum fuisse Accitanæ civitatis qui interfuit Cõcilio Toletano. Sunt qui alium omnino ab hoc admodum diversum putent. Omnes quidem consentiunt, non fuisse hunc Toletanum Pontificem.

Luitpran. Chron. er. 678.
Hier. Higuer. in not. ad Luitp.
Laurent. Ramir. ibid.

19. Post hunc Justus Toletanus, qui omnibus sermonibus solitus Helladij prædecessoris mores actionesque carpere, ob morum asperitatem à suis Clericis in lecto constrictis faucibus suffocatus periit tertio Pontificatus anno, ac fermè statim post solutum hoc Concilium Toletanum.

Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 6. c. 5.
Vas. Hisp. Chron. ann. 640.
Garr. lib. 8. c. 31.

20. Rursum cum Heladio Episcopo Sedis ejus Justus Diaconus fastu superbiæ insultaret: post mortem quidem sui Pontificis vixit Episcopus, & ipse tabefactus: sed in reprobum versus sensum, ob intemperantiam morũ à Ministris altaris sui dormiens strangulatus laqueo expiravit.

S. Ildefons. in prolog. Vit. Illust. Episcop.
Baron. ann. 657. 41.

21. JUSTUS post Heladium discipulus ejus, illique successor est. Vir habitudine corporis ingeniique meritis decorus atque subtilis, ab infantia monachus, ab Heladio ad virtutem monasticæ institutionis affatim educatus, pariter & instructus, in Agaliensi Monasterio tertius post illum rector est factus. In Pontificatu autem mox illi Successor inductus, vir ingenio acer & eloquio sufficiens, magna spe profuturus, nisi hunc ante longariam vitã dies abstulisset extrema.

S. Ildefons. de vit. Illust. Episcop.
Loais. in not ad Conc. Tolet. 4.
Baron. ann. 636. 15.

el qual fué tambien discipulo de Heladio en el Monasterio Agaliense. [22] Dichoso Maestro que diò à la Iglesia de Toledo tan grandes Prelados. Consigo misma, y con otros es fecunda la virtud, bien asi como la Oliva que produze al pie de su tronco diversos renuevos, y pimpollos. Fué este Santo muy Docto en el curso de los Astros en orden à ajustar el tiẽpo de las cosas Eclesiasticas.

Hallòse tambien en este Concilio Quarto de Toledo Conancio Obispo de Palencia, Prelado de gran autoridad acompañada de un benigno agrado, muy eloquente, y muy atento al culto Divino, procurando que se celebrasen los oficios con mucho decoro, y buen orden: Docto en las Sagradas Letras. [23] Tales Prelados asistian en los Concilios de España, y por aver estos florecido en tiempo de los Reyes cuyas vidas escribimos, hazemos dellos esta breve relacion.

Flavio Chintila vigesimo septimo Rey de los Godos en España.

Cap. Vigesimo segundo.

COmo los casos presentes corrẽ por instantes, y los futuros se ignoran, es fuerza que la prudencia se valga de los pasados, paraque aprenda en las experiencias propias, ò en las agenas, haziendo una politica anotomia en las acciones, y hechos de los que fueron, con los quales ò se anime la Virtud, ò se desengañe el Vicio. Pero en este examen de los exemplos es menester aplicar todo el juicio considerando biẽ sus circunstancias, y accidentes, las personas, y los tiempos, porque como esas segundas causas de los Cielos siempre giran, y con ellos se van mudando los aspectos de los Astros, que si no mueven inclinan, se mudan los efetos mudadas las causas, ò los accidentes.

Bien presentes tuvo estas consideraciones Chintila electo Rey de los Godos, quando con los mismos temores, y cõ la misma razon de Estado que su Antecesor Sisenando, procurò à exemplo suyo afirmar su Corona con la autoridad de los Obispos, y con los fundamentos solidos de la Religiõ, congregando en el primer año de su Reynado un Concilio en Toledo que fué el Quinto, [1] donde se presentò acompañado de los Grãdes, y Cavalleros de su Corte, y Palacio, y cõ grã humildad, y cõ una Santa, y piadosa exortacion se encomendò à las oraciones de los Padres, los quales de orden suya ordenaron que todos los años para siempre se hiziesen por tres dias Letanias publicas, donde el Pueblo con dolor de sus pecados pidiese à Dios perdon dellos. [2]

Con-

22. EUGENIUS discipulus Helladij, collector & consors Justi Pontifex post Justum abscessit: ab infantia Monachus ab Helladio cum Justo pariter sacris in Monasterio Institutionibus eruditus. Hunc secum Elladius à monasterio tulit, ad Pontificatum tractus, qui rursus ab eo Clericalibus institutus ordinibus sedis ejus post eum tertius rector accessit, & bonum meritũ senis, qui duobus discipulis sanctisque filiis Ecclesiæ Dei hæreditatẽ meruit relinquere gubernandam. Idem Eugenius moribus incessuque gravis, ingenio callens, nam numeros, statum, incrementa, decrementaque, cursus, recursusque Lunarum tantâ peritiâ novit, ut consideraciones disputationis ejus auditorem & in stuporem verterent & in considerabilem doctrinam inducerent. Vixit in Sacerdotio ferè undecim annis, Regnantibus Cinthila, Tulgane & Cinthasuindo Regibus.

S. Ildephons. in addit. ad libel. de vit. Illust. Episcop.
Ioan. Vas. His. Chron. ann. 647.
Baron ann. 636. 16.

23. Conantius post Maurilanem Ecclesiæ Palentinæ sedem adeptus est, Vir tam pondere mẽtis quàm habitudine speciei gravis, communi eloquio facundus & gratus, officiorum Ecclesiasticorum ordinibus intentus & providus. Nam melodias sonis multas noviter edidit, orationum quoque libellum de omnium decenter conscripsit proprietate Psalmorum. Vixit in Pontificatu amplius triginta annis: dignus habitus fuit ab ultimo tempore Witterici per tempora Gundemari, Sisebuti & Suinthilanis, Sisenandi & Cinthilæ Regum.

S. Ildeph. de vit. Illust. Episc.
Loais. in not. ad Concil. Tol. 4.
Baron. ann. 636. 19.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 639.

1. Hoc anno, Era sexcentesima septuagesima quarta celebratum habetur Concilium Toletanũ, dictum quintum Episcoporum viginti, anno primo Cinthilani Regis, cujus extant canones novẽ, ijdemque pro Regis salute stabilitateque Regni sanciti, ut inter alios ille quo jubetur, ut maledicẽs Regi excommunicationis pœnâ mulctetur.

Baron. ann. 636. 6.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 19.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 637.

2. Cujus nutu in hanc convenimus concordiam & gloriosi Principis nostri Chintilæ Regis initia, ob cujus salutis & felicitatis constantiam supernam imploramus Clemẽtiam, quod in medio nostri cœtus ingressus cum Optimatibus Palatij sui & Senioribus supplex se omnium orationibus cõmendavit, suosque fideles ita facere sancta exhortatione coegit, atque institutionem, quam ex præcepto ejus & decreto nostro sancimus, divinâ inspiratione præmisit. Scilicet in cuncto Regno à Deo sibi concesso specialis & propria hæc Religiosa omni tempore teneatur observantia, ut à die Iduum Decembrium litaniæ triduo usque annuâ successione peragantur, & indulgentia delictorum lachrymis impetretur. Quòd si dies Dominica intercesserit in sequenti hebdomada celebrentur: ut quoniam abundante iniquitate efficitur & deficiente charitate eo usque proferatur malitia, ut nova exerceantur facinora, nova quoque hæc ipsa surgat consuetudo, que possit ante Omnipotentis oculos vestra esse purgatio.

Concil. Tolet. 5. can. 1.

Confirmaron los decretos hechos en el Concilio Quarto en orden à los Reyes, y encargaron denuevo el amor, y respeto à Chintila, porque en teniendo los Subditos libertad para atreverse al Principe, bive con sospechas de su fidelidad, y ellos maquinan contra el. Se fulminaron penas contra los que sin ser eligidos por los votos de todos, ò no siendo de la Nobleza de los Godos aspirasen à la Corona, ò procurasen biviendo el Rey votos para ser eligidos despues de su muerte, [3] y tambien contra los que le maldixesen.

Se ordenò que los Reyes conservasen las merzedes hechas por servicios fieles, y tambien sus Sucesores para exemplo, y emulacion de los demas; lo qual se confirmò en el Concilio siguiente, añadiendo que si despues de muerto el Rey fuese alguno ingrato à las merzedes recibidas faltando à su fidelidad, fuese privado de todas ellas. [4] En si mismas traen esta condicional las que se hazen à los Subditos para mantener con tal freno su lealtad.

La Religion, y Piedad deste Rey se descubre en la cedula Real, que mandò promulgar en confirmacion de las Letanias, la qual se ingiere aqui para gloria suya, y exemplo à sus Sucesores.

3. Quapropter, quoniã inconsideratæ quorundã mentes, & se minimè capientes, quos nec origo ornat, nec virtus decorat, passim putant licenterque ad Regiæ Majestatis pervenire fastigia, hujus rei causâ nostra omnium, cũ invocatione divina, profertur sententia, ut qui talia meditatus fuerit quem nec electio omnium probat, nec Gothicæ Gentis nobilitas ad hunc honoris apicem trahit, sit à consortio Catholicorum privatus, & divino anathemate condemnatus.
Concil. Tolet. 5. can. 2.

4. Cæterum si infidelis quisquam in capite Regio, aut inutilis in rebus commissis præsenti piissimo Domino nostro Cinthilano Regi extiterit, in clementiæ ejus manu & potestatis nutu constet hujusmodi moderatio. Nefas est enim in dubium deducere ejus potestatem, cui omnium gubernatio superno constat delegata judicio. Quod si post ejus decessum quispiam repertus fuerit ejus vitæ fuisse infidelis, quidquid largitate ipsius in rebus habuit conquisitis, careat; confiscandum & fidelibus largiendum.
Concil. Tolet. 6. can. 14.
Concil. Tolet. 5. can. 6.

5 *En el nombre del Señor.*

FLAVIO CHINTILA REY.

EL cuidado del Principe debe atender con vigilancia al beneficio de su Reyno, y Vasallos, y entonzes luze mas quando mira à aplacar la divina Clemencia, y asi aviendose celebrado un Concilio à instancia nuestra en la Ciudad de Toledo, donde concurrieron Obispos de diversas Provincias, se decretò que cada año se hiziesen Letanias por tres dias; para confirmar con la authoridad Real tan santo decreto, queremos, y mandamos que sea observado, y executado, como lo an ordenado los Reverendisimos Prelados, paraque todos los Fieles con humildad, con lagrimas, y ayunos procuren satisfazer al Señor de los Cielos las ofensas, que cada dia le hazemos con nuestras culpas, y pecados, y es nuestra voluntad, que sea publicado este decreto, paraque venga à noticia de todos, y mandamos, y ordenamos à los Grandes, Condes, y Iuezes, y à los demas Ministros, hagan guardar los tres dias señalados para las Letanias à todos de qualquier edad, ò condicion que sean, vacando à los negocios, y trabajos, paraque entregados à tan Santo ocio puedan atender mejor à sus oraciones, y alcanzar con ellas la Celestial Misericordia, y amonestamos à los Sacerdotes que procuren sea observado este nuestro decreto. Dado en Toledo en el primer año do nuestro Reynado à 30. del Iunio.

5. *In nomine Domini.*

FLAVIUS CINTHILA REX.

Quum boni Principis cura omni nitatur vigilãtiâ providere Patriæ Gentisque suæ commodo, tunc potissimum non existit infructuosa, si etiam suâ industria placatur Divina clementia. Ideoque nostræ mansuetudinis, collectis in Urbem Toletanam ex Provinciis diversis Episcopis, adhortationis extitit instantia, ut tempore congruo hæc religionis per eorum sententiam instituerețur observantia, ut à die Iduum Decembrium, quod eorum decrevit Sanctitas, Litaniæ per omnes Regni nostri Provincias omni debeant celebrari devotionis curâ. Quocircà tàm sacratissimæ electioni, & omni desiderio amplectendæ Regali auctoritate faventes, & quæcunque in eadem Synodo definita sunt cõfirmantes, decrevimus, ut in triduo conscripto juxtà quod Reverendissimorum Virorum continet decretum, ab omni animâ Christiana Cælorum Domino humilitatis satisfactio dependatur: & pro facinoribus atque flagitiis, quibus quotidiè, grassante Diabolo, inretimur, lachrymis, jeiuniisq; digna obsequia rependamus. Veruntamen, ut vobis certius præfatorum Patrum sententia innotescat, eam subter connecti præcipimus. Oraculis autem nostris sancimus, ut hi quorum in quibuslibet Patriæ nostræ rebus invigilat cura, idest, tàm Optimatum, quàm Comitum, Judicum etiam, cæterorumque Ordinum præcipua solicitudo existat, ut his diebus ob omni omninò inquietudine vel qualibet negotiorum actione omnis conditio, ætas, & sexus debeat vacare: ut otio sancto mancipati, aptiores ergâ Deũ reddi possint, Cœlestem implorando misericordiã consequi. Ergo ut omnes hoc præcepto nostro præmoneantur, Sacerdotum

En

induſtriæ delegamus. Datum ſub die pridie Kalendas Julias anno feliciter primo Regni noſtri, Toleto.

Edict. Flav. Chint. Reg. in fin. Concil. Tolet. 4.

6. Hoc eodem anno, Era nimirum ſexcenteſima ſeptuageſima ſexta, celebratum habetur, in Hiſpania generale, ſive dixeris nationale Concilium Toletanum ſextum nominatum, cui interfuerunt Epiſcopi ſive præſentes, ſive per legatos numero quinquaginta duo: habitum autem eſt (ut prima ejus conſtitutio docet) quinto Idus Januarij, anno Chintilani Regis ſecundo, Era ſuperius adnotata Continet capita undeviginti tum ad fidem Catholicam ſtabiliendam, tum etiam ad Eccleſiaſticam diſciplinam cuſtodiendam elaborata.

Baron. an. 638. 10.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. cap. 19.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. cap. 6.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 638.

7. Inſpiramine ſummi Dei, Excellentiſſimus, & Chriſtianiſſimus Princeps ardore fidei inflammatus, cum Regni ſui Sacerdotibus prævaricationes, & ſuperſtitiones eorum eradicare elegit funditus: nec ſinit degere in Regno ſuo eum, qui non ſit Catholicus: Ob cujus fervorem fidei gratias Omnipotenti Deo cœlorum Regi agimus, eo quod ejus tam illuſtrem creaverit animã, & ſuã repleverit ſapientiã. Donet ei præſentis ævi diuturnam vitam, & in futuro gloriam æternam. Illud autem provida nobis cura, & valde eſt decernendum vigilanti ſolertia, ne ejus calor & noſter labor quandoque in poſteris tepefactus liqueſcat.

Quocirca conſonam cũ eo & corde, & ore promulgamus Deo placiturã ſententiam: ſimul cum ſuorum Optimatum, Illuſtriumque Virorum conſenſu ex deliberatione ſancimus, ut quiſquis ſuccedentium temporum Regni ſortierit apicem, non ante conſcendat Regiam ſedem, quàm inter reliqua conditionum ſacramenta pollicitus fuerit hanc ſe Catholicam non permiſ-

En eſte Concilio concurrieron ſolamente 27. Prelados, y porque juzgò el Rey por conveniente dar mas authoridad à ſus decretos confirmandolos con mayor numero de Padres, hizo convocar el año ſiguiente otro Concilio en la miſma Ciudad, que fué el Sexto, [6] donde intervinieron quarenta, y ſiete Obiſpos de Eſpaña, y de la Gallia Narbonenſe, y cinco Procuradores de los que eſtavan auſentes, y no avian podido venir. Los decretos deſte Concilio fueron muy ſantos, y dejando los eſpirituales, referiré aqui los temporales que pueden ſervir al fin deſta Hiſtoria.

A inſtancia deſte Rey Excelentiſimo, y Chriſtianiſimo (eſtos titulos le dan los Padres) y con el conſentimiento de los Grandes del Reyno ſe ordenò, que de alli adelante los que fueſen eligidos por Reyes, juraſen antes de ſentarſe en el trono Real que guardarian la Religion Catholica, y que no permittirian bivir en ſu Reyno à quiẽ no fueſe Catholico, y que el Rey que quebrantaſe eſte juramento fueſe deſcomulgado. [7] Decreto no menos ſanto, que politico, porque no ſe pueden conſervar los Reynos ſin la concordia, ni eſta mantenerſe ſin la unidad de la Religion, y como Dios caſtiga ordinariamente cõ la guerra, y con la everſion, ò mudanza de las formas de governo à los que no le ſirven con verdadero culto, eſtà ſugeto à las iras de ſu divina Juſticia el Eſtado donde ſe conſiente la perfidia de la Heregia.

Deſte decreto hecho à inſtancia del Rey argumenta Baronio la antiguedad, y la juſticia del titulo de Catholico cõcedido à los Reyes de Eſpaña. [8]

Ordenòſe tambien que los que ocupavan en el Palacio Real los primeros pueſtos fueſen reſpetados de los inferiores, à los quales tambien ellos fabore zieſen, y adelantaſen. [9]

Que no pudieſe ſer Rey ningun Religioſo, ni aquel à quien uvieſen quitado el cabello, ò no fueſe digno por ſu perſona, y coſtumbres del Ceptro Real.

Confirmaronſe en eſte Concilio todos los Canones del paſado tocantes à la defenſa, y conſervacion de los Reyes, y de ſus Hijos, y Deſcendientes. [11]

La convocacion deſtos Concilios, y la Piedad, y Religion que en ellos moſtrò Chintila hizieron glorioſo ſu Reynado, el qual durò tres años, y nueve dias. No tuvo tiempo ni ocaſiones para deſcubrir ſu valor, por eſtar Eſpaña ſin Enemigos,

Y

ſurum eos violare fidem: ſed & nullatenus eorum perfidiæ favens, vel quolibet neglectu, aut cupiditate illectus, tendentibus ad præcipitia Infidelitatis aditum præbeat prævaricationis: ſed quod magnoperè noſtro eſt tempore conquiſitum, debeat illibatũ perſeverare in futurum. Nam in caſſum bonum agitur, ſi non ejus perſeverantia providetur. Ergo poſtquam ordine præmiſſo ad gubernacula acceſſerit Regni, ſi ipſe temerator extiterit hujus promiſſi ſit anathema maranatha in conſpectu ſempiterni Dei, & pabulum efficiatur ignis æterni: ſimul cum eo damnatione perculſi, quicunque Sacerdotum, vel quilibet Chriſtianorum ejus implicati fuerint errori.

Concil. Tolet. 6. c. 3.

8. Hæc de Regibus ſucceſſoribus Sancta Synodus Rege ipſo favente, decrevit: ut appareat haud eſſe recentem, vel indebitè uſurpatum titulum Hiſpaniarum Regum, ut Catholici cognominentur, utpote tanto facti titulo digni, quod non ſolum jurent ſe fore Catholicos, ſed neque paſſuros quemquam non Catholicum in ampliſſimo ſuo Regno penitus reperiri.

Baron. an. 638. 11.

9. Qui Primatum dignitate, atque reverentiæ, vel gratiæ ob meritum in palatio honorabiles habentur, his à junioribus modeſtus honor per omnia deferatur. Qui etiam minores à Senioribus & dilectionis amplectantur affectu, & utilitatis imbuantur exemplo.

Concil. Tolet. 6. c. 13.

10. Rege vero defuncto nullus tyrannica præſumptione Regnum aſſumat: nullus ſub religionis habitu detonſus, aut turpiter decalvatus, aut ſervilem originem trahens, vel extraneæ Gentis homo, niſi genere Gothus & moribus dignus, provehatur ad apicem Regni.

Concil. Tolet. 6. c. 17.

11. Sicut inſolentia malorum Regum odioſa ſemper & execrabilis extitit ſubjectis, ita bonorum provida utilitas amabilis efficitur populis. Quocirca quis ferat, aut quis toleranter Chriſtianos videat, Regis ſobolem, aut poſteritatem expoliari rebus, aut privari dignitatibus? Quod ne fiat, generalis hæc promatur de Principis filiis ſententia noſtra, id eſt de præſentis Excellentiſſimi Principis Chintilani Regis poſteritate dentur aperta à nobis decreta: ut ea, quæ Synodus præterito anno in hac Eccleſia habita conſtituit, circa omnem poſteritatem ejus univerſitas Regni ſui conſervet.

Concil. Tolet. 6. cap. 16.

migos, [12] y asi no se escribe del otra cosa memorable, porque el clarin de la Fama no suena, quando callan los de las armas, sibien no son menos gloriosas las acciones de la paz, que las de la guerra.

De las virtudes deste Principe hazen un breve elogio los Padres en el Concilio Toledano Sexto, atribuyendo à su prudencia la felicidad de la paz, y de la concordia que gozava el Reyno. Que se avian enriquezido todos con su liberalidad. Que usó de misericordia con los malos: y exaltò los buenos. [13]

En el primer año de su Reynado faltò à España su Apostol S. Isidoro, cuya vida referire con los motivos que é escrito la de S. Leandro para gloria, y exemplo à los Reyes de España.

Fué este Santo el ultimo de sus Hermanos, [14] que avezes suelen ser los mas faborecidos del Cielo, por ser los mas destituidos de la Naturaleza. Un enxambre de abejas asentado sobre su cabeza estando en la cuna (como tambien se refiere de San Ambrosio, [15] y de Platon) pronosticò la dulzura de su eloquéncia tan suave à los Oyentes, que aun repetidas en sus labios las cosas admiravan, y agradavan denuevo, [16] Tales señales aunque suceden con el caso, no nazen del caso. Dios las dispone mas por desengañar la impiedad de los que niegan la Providencia, y asistencia divina à las cosas, que por anticipar el conocimiento de una futura virtud, ò calidad excelente; [17] pues por si misma se avia de manifestar despues.

Fué maestro suyo San Leandro su Hermano, cuya destreza, y cuidado no podia imprimir en su rudeza las letras. Desesperado el Mancebo advirtiò en los surcos que avia avierto la soga de un pozo en el marmol de su brocal, y reconociendo la fuerza de la continuacion se entregò al trabajo, con el qual, y con avelle tenido San Leandro encerrado en una celda algunos años, saliò tan docto que fué admiracion à su siglo, y à los futuros, como se vé en sus obras llenas de erudicion, y de sciencia con entero conocimiento de las lenguas Latina, Griega, y Hebrea.

El aplauso universal le puso en la Silla de Sevilla, de la qual le echaron los Arrianos por el odio à su doctrina, conque les hizo guerra [18] desde su juventud, sin que la lisonja al Rey Leovigildo, ni el temor à sus iras pudiese extinguir la llama de su zelo. Luitprando dize que estuvo desterrado en Malaga, hastaque Sisebuto su Amigo le restituyò à su Iglesia. [19] Lo qual no pareze conforme à los tiempos, ni à los Concilios à los quales intervino. En Sevilla instituyò un Colegio para exercitar la juvẽtud en la disciplina

plina

12. Depingitur autem Suinthila in veste pacifica, quia pacem habuit.
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c. 25.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 6.
Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. cap. 18.

13. Denique tanta erga nos nostri Principis extant beneficia, ut longum sit sigillatim ea promere linguâ. Ipse enim autore Deo nobis pacem, ipse quasi captivam reduxit charitatem, ipsius ope quieti, ipsius sumus largitione ditati, ipse medicamine bonitatis suæ & reis pepercit, & rectos sublimavit: cui si dignis voluerimus respondere beneficiis, non tantis extamus copiis virtutis, quanto voto sufficimus voluntatis.
Concil. Tolet. 6. can. 16.

14. Paula de genere clarissimo Gothorum mater fuit Theodoræ, vel Theodosiæ Cervelæ, conjugis Severiani, parentum Leandri, Theodoræ, Florentinæ, Fulgentij, & Isidori qui hoc ordine nati sunt.
Luitprand. advers. 242.

15. Aiunt examẽ apum ipsi infanti visum in os ingredi, & egredi, & in cælum usque evolare: quod de B. Ambrosio legitur.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 637.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 7.
Ribaden. de vit. Sanct. ann. 637. 4. April.

16. Illam tantæ jucunditatis affluentem copiam in eloquendo promeruit, ut ubertas admiranda dicendi ex eo in stuporem verteret audientes, ex quo audita is qui audisset, nonnisi repetita sæpius commendaret.
S. Ildephon. de Vit. Illust. Episc.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 637.

17. Indicio sapientiæ fuit examen apum in cunis circum infantis os volitans, quod nisi de magnis Viris neque credi neque dici solet: tametsi in primis annis discendi desperatione ob ingenij tarditatem, simul superbi pædagogi metu è domo paterna aufugisse fertur: Verum cum erraret per agros puealis aspectu funis usu & attritu excavati, monitus quantæ vires diuturnæ cõsuetudinis essent, vincique naturam arte & constantia & labore, retrò pedem retulit. Rei gestæ monimentum Hispali in D. Isidori Cœnobio, pars putealis ex marmore monstratur. Ab his initiis in eam doctrinæ atque eruditionis laudem evasit, quâ universam Hispaniam illustravit, Catholicæ Ecclesiæ fratribus à Leuvigildo Rege relegatis adiumento fuit. Multum contulit Leãdri sive industria, siue astus: cum ab exilio rediisset, Isidorum tunc juvenem: incertum qua de causa, sed intra conclave tamen inclusit, sublata prorsus vagandi facultate; quod ille otium ad ocasionem evolvendi innumeros libros convertit.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 7.

18. Extruso per vim Isidoro Episcopo Hispalensi viro doctissimo sanctissimoque, Gordianus in sede Hispalensi per vim intruditur: S. Isidorus Malacæ exulat.
Luitprand. Chron. ann. 616.

19. Opera Sisebuti Regis Wisigothorum Catholici Sedes Hispalensis S. Isidoro amico suo cum honore restituitur.
Luitprand. Chron. ann. 618.

20. In extrema affectaque ætate gravissimo morbo implicitus, discipulorumque humeris in S. Vincentij templum delatus (Joannes Episcopus & Uparcius amicissimi moribundo aderant) publicâ peccatorum confessione, atque sacræ mensæ epulo ex Christianorum more conscientiam procuravit. Se adeundi toto triduo omnibus qui vellent fecit potestatem. Blandissimis præterea verbis universos qui aderant consolatus, eorum quæ commiserat veniam tum ab universo populo intermorientibus vocibus, tum à divino numine ardentissima oratione & humillimo totius corporis habitu postulavit. Demum inter suorum ejulatus, ac universæ civitatis lachrimas extremum spiritum edidit in eodem D. Vincentij templo, pridie Nonas Aprilis: quo die quotannis ejus memoria in Hispania dicato festo celebratur: nam de anno quo obiit non satis est exploratum: nullum testamentum condidit, quoniam quidquid in bonis erat reliquum, per eos dies egenis erat ejus jussu datum Romanæ Ecclesiæ principatum per totam vitam agnovit, inde sacra petenda legesq; vivendi dictitans, quod cum omnibus sermonibus usurpavit, tum sub ipsam mortem contestatus Genti est fore, si ab iis, quę tradita erant, divinis præceptis doctrinaque recederent, ut omnibus malis implicati scelerum pœnas exolverent, de rerum culmine deturbati, atque gravissimis ærumnis oppressi: quod si his malis castigati ad sanitatem tandē revocarent animos, majori quàm anteà gloria parta cæteris nationibus superiores evasuros. In utraque re non inanem Vatem fuisse superioris temporis memoria, cladesque, & nostræ ætatis amplitudo ostendunt: cum Imperium Hispanicum videamus olim oppressum ob Witizę Regis impios & sacrilegos ausus, nunc ab exiguis initiis profectum, atque à veteri calamitate resurgens in eam amplitudinem crevisse, quæ ipsius orbis fermè finibus terminatur.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 7.
Luc. Tud. Chron. Mund. era. 674.
S. Braul. Episc. Cæsaraug. Vsuardus. Tritem. de Script. Ecclesiast.

plina Eclesiastica, y el mismo Santo era el Maestro. Alli tuvo por discipulos à San Ilefonso, y à San Braulio que despues fuè, aquel Obispo de Toledo, y este de Zaragoza. Su vida fuè larga por providencia particular de Dios, paraque afirmase la Religion Catholica en España, y asistiese con su piedad, y prudencia à los Reyes de su tiempo. Reconociò vecino el termino de su vida, y tres dias antes se hizo llevar à la Iglesia de San Vicente, donde le asistieron dos Obispos Sufraganeos. El uno cubriò con un cilicio su cuerpo, y el otro con zeniza. Alli hizo una publica Cōfesion, y recibido el Santisimo Sacramento, y repartido lo que tenia entre los Pobres rindiò su espiritu al Criador, [20] aviendo protestado à su Naciō que si faltava à los mādamientos divinos, se veria castigada severamente, pero que si se reducia à su observancia, seria gloriosamente exaltada, como sucediò en la perdida de España por los vicios de los Reyes Witiza, y Rodrigo, y despues en aver levantado en ella la mayor Monarquia que à tenido el Mundo en premio de la constancia de su Fé, y de la virtud de diversos Reyes Santos que con Piedad, y Justicia la governaron.

Martin Polono reconociendo la excelencia de la doctrina deste gran Santo dize que en la eleccion de los quatro Doctores de la Iglesia que señalò el Papa Bonifacio Octavo, debiera ser antepuesto à San Ambrosio, ò ser nombrado en quinto lugar, ya que avia dos Italianos, y ninguno de Occidente, ni Ultramontano. [21] Feliz fué en España el nombre de Isidoro, porque florecieron tres, aunque en diversos tiempos, ilustres en Virtud, y en Letras.[22]

21. Sunt qui scribant Bonifacio VIII. Romano Pontifice deliberante de iis qui Doctorum Ecclesiæ numero essent cohonestandi: fuisse qui Ambrosio Isidorum præferendum, aut quatuor certè aliis quintum adjiciendum judicarent. Opinioni fidem tanti viri eruditio facit: in omni litterarū genere excellentis, & quoniam in eo numero duo Patres Italici generis sunt, nullus ex Occidente.

Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 7.

22. Floruerunt in Hispania ejusdem nominis plures doctrinâ & probitate nobiles viri: quos omnes præcessit tempore Isidorus Episcopus Cordubensis, ob idque Senior appellatus, vixit enim temporibus Honori Imperatoris. Novit eum S. Augustinus, atque Paulus Orosius illi æqualis.

Baron. in Martyr. die 4. Aprilis.

Tulga vigesimo octavo Rey de los Godos en España.

Cap. Vigesimo tercio.

SOn los Ceptros en las cosas humanas principal dote de la divina Providencia reservados à su distribucion. Cō ellos (bien asi como con la fertilidad de los años) premia la Piedad, y Virtud de los Subditos, dandoles Principes buenos que los goviernen, ò malos que sean castigo de sus vicios. Y asi en premio de la pureza de la Religion despues de los errores de Arrio florecieron en España hasta el Reynado de Witiza Reyes de excelentes calidades, como lo fué Tulga hijo de Chintila, segun refiere la Chronica general del Rey Don Alonso, [1] ò como afirman otros, de la prosapia Real de los Go-

1. Tulgas mortuo patre Cinthila nullo procerum suffragio dissentiente Rex Gothorum designatur, talemque se in omnibus virtutum officiis ostendit, ut illam eximiæ probitatis opinionem, quam de eo omnes conceperant, non inanem fuisse monstraret. Erat enim summa modestia præditus, liberalitate insignis, Justitia & clementia conspicuus: præterea religione, fide, pietate, vitæque integritate nulli secundus. Proinde cum erga omnes se benignissimum exhiberet, ab omnibus nō ut dominus aut Rex timebatur, sed ut unicus omnium pater amabatur & colebatur. Quidquid Pontifices aut Reges ante eum pro felici Ecclesiæ statu & Christianæ Religionis incremento, ac publicâ Regni utilitate constituerunt, confirmavit, auctoritatemque suam contra quosvis Ecclesiæ invasores adhibuit, omniaque alia optimi Regis officia præstitit, quibus toti populo persuasum erat, ipsum fore Regem

bonum, & optimis quibusque Principibus comparandum. Sed crudelia illa fata, quæ prosperis mortalium successibus invident, hunc optimum Regem præmatura morte in Urbe Toletana, vix expleto biennio à suscepti regiminis cura, sustulerunt: cujus mortem subjecti populi adeò dolenter tulerunt, ut vix ullam admitterent consolationem.

Ioan. Mag. Goth. hist. lib 16. *cap.* 19.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. *cap* 19.
Luc. Tudens. Chron. Mund. era. 680.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 641.

Godos. Este electo Rey mostrò (aunque era mancebo de poca edad) gran Piedad, y Religion, mucha Prudencia en los consejos, y valor en las resoluciones. Conservò los Ministros que hallò en el govierno; prudente resolucion en un Principe de pocos años, y nuevo en las artes de Reynar, sujeto à las trazas de la lisonja, y de la invidia. No consumia las rentas Reales en las delicias, y gastos superfluos, sino en socorrer las necesidades publicas, y particulares, sabiendo que para este fin son los Principes depositarios de los tributos, y regalias y no Señores absolutos. Fué su Reynado una llama que luziò mucho, y se apagò brevemente, aviendole governado solos dos años, y quatro meses. Pero ni la brevedad de su vida, y de su Ceptro, ni el aplauso comun de sus acciones pudieron çerrar los labios de la invidia, ò librалle de la mala noticia de los Escritores, porque Sigeberto Gemblacense, à quien se opone la Chronica general del Rey Don Alonso, dize que fuè mozo liviano y que los Godos por sus libertades, y solturas le quitàron el Reyno, y le obligaron à cortarse el cabello, y hazerse Clerigo.[2] Pero mas credito se debe dar à los Historiadores de España, y principalmente à S. Ilefonso, que fué testigo de sus acciones, y tan Santo Varon que no se dejaria llevar de la adulacion, y en su Chronica alabò sus acciones, diziendo que fué apacible, y muy Catholico. Que acrezentò su Reyno con la paz. Que fué recto en la administracion de la Justicia, y que en el resplandecian la Liberalidad, y la Clemencia, virtudes Reales.[3]

2. Tolgane à Wisigothis propter pueritiæ levitatem reprobato, & in Clericum tonsorato, Thintasindus regnat post eum annis 20.
Sigebert. Chron. ann. 684.

3. Era 680. anno Imperij Heraclij vigesimo sexto post Chintilanum Regem Tulga regnat annis tribus Iste blandus & catholicus per omnia fuit. Regna sibi subdita in pace dilatavit, in judicio rectus, & largitate ac lenitate claruit Synoda à suis decessoribus facta firmavit. Toleti discessit.
S. Ildefons. Chron.
Luc Tud. Chron. Mund.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. *cap.* 19.
Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 644.
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. cap. 36.
Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2 *cap.* 29.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 641.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. *cap.* 8.

Flavio Chindasvinto vigesimo nono Rey de los Godos en España.

Cap. vigesimo quarto.

LA prudencia se desvela en armar con la pena las Leyes para enfrenar, y reprimir la Malicia. Reparo suele ser, pero no remedio, porque son redes de araña que detienen à los animales viles, y flacos, pero no à los poderosos, principalmente quando se establezen contra la ambicion à la Corona, porque las desprecian los Pretendientes, creyendo cada uno dellos que despues dependeràn de su authoridad, y arbitrio.

Avianse hecho (como se à dicho) en el Concilio Quinto de Toledo decretos muy rigurosos, fulminando excomuniones contra los que se apoderasen del Reyno sin ser eligidos por votos libres, y Flavio Chindasvinto se hizo apellidar Rey con las armas, no atreviendose los Godos à oponerse à su faccion.[1] Pero legitimò la tyrania con la Virtud, y la pru-

1. Tulgæ obitu Gothorum Imperium instar navis rectore destitutæ, ventorumque flatui obnoxiæ opportunæque, Flavius Chindasvinthus vi atque armis continuò occupavit, an Tulgæ ætatem despectui habens illo vivo, an Gothorum copiis armatus tantam rem aggressus est: cum jus ferrent in armis, reliqui Regni Proceres populusque temerarium judicarent, tyrone & subitario exercitu, qualis intestino dissidio conflatur, cum exercitatissimis legionibus signa conferre. Regnum per tyrannidem occupatum bene gessit, inaugurationis vitium totius vitæ probitate, prudentia, atque constantia compensare satagens.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. *cap.* 8.
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. cap. 37.
Rod. Sant. hist. Hisp. par. 2. *cap.* 30.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. *cap.* 20.
Ritius de Reg. Hisp. lib. 2.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 642.

prudencia grangeando los animos de todos. Tal vez en los Reynos electivos se puede escusar la violencia, quando un animo generoso reconociendo en su persona calidades, y sangre que le prefieré à los demas Pretendientes, no quiere depender del arbitrio de los Electores sujetò à los afectos, y pasiones, y à las diligencias, dadivas, y ofertas, y avezes à las conveniencias de la malicia humana que suele rehusar el freno de un Principe justo, y bueno, y ama la libertad de un vicioso. Fueradeque Chindasvinto por ser descendiente del Rey Recaredo tenia mas derecho à la Corona que los demas.

Era ambicioso de gloria, y como por estar ya pacifica España sujeta toda al Imperio de los Godos, no podia ilustrar su fama con las armas, lo procurò con las Letras, con la Religion, y con el buen govierno, manteniendo tan compuesto su Reyno, que no avia en el un Rebelde, ni un Infiel. [2] Todos gozavan de las felicidades de la Paz, solamente Theodisclo Metropolitano de Sevilla turbava el publico sosiego, y la serenidad de las Almas. Era Griego de Nacion, de ingenio agudo, versado en las Lenguas, de mucha erudicion, y de gran eloquencia; [3] calidades dañosas en un natural inquieto, y reboltoso, porque con ellas obra mas la malicia.

No podia sufrir su invidiosa emulacion los esplandores de la fama de San Isidoro, y que aviendole sucedido en la Silla Episcopal, no le sucediese tambien en sus glorias, y las que debiera emular para merecellas, las procurava escurezer, poniendo en algunos libros de aquel glorioso Doctor de España (que antes de ser publicados llegaron à sus manos) muchos errores, y principalmente en un libro de Medicina que se hallò despues de su muerte, que aun las Zenizas de un Santo no estan libres de los furiosos vientos de la Invidia. Este libro dizen que lo diò à Avicena, paraque lo tradujese en Aravigo, y lo publicase por suyo, y que es el que oy celebra tanto la Medicina. Pero esto no pareze que concuerda con los tiempos, porque Avicena floreciò mas de tres siglos despues, [4] y su residencia era en las Cortes de los Reyes de Persia, de los quales fué muy faborecido, Como quiera que aya sido que no es facil de averiguar, es cierto que los errores esparcidos fueron despues descubiertos por S. Ilefonso.

Por este, y otros delitos cõgregò el Rey Chindasvinto en Toledo un Concilio, que algunos dizen que fuè el septimo, y otros que fué antes, y que se perdieron sus actas. [5] En el fué Theodisclo privado de la Iglesia de Sevilla por sentencia de los Padres, y viendose afrentado pasó à Africa, donde apostatando de la Religiõ Catho-

2. Cujus tempore ab omni perturbatione quievit Hispania, adeò ut nullus in eà infidelis reperiretur, vel qui rebellionis sumeret arma. Libros sanctorum Patrum diligenter fecit perquiri, & instituta Beati Isidori firmiter observari.
S. Ildefons. Chron.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 21.

3. Successit beatissimo Doctori Isidoro Theodisclus natione Græcus, varietate linguarum doctus, exterius locutione nitidus, interius autem, (ut exitus demonstravit) sub ovina pelle lupus voracissimus: nam libros quosdam de naturis rerũ & arte Medicinæ, nec non & de arte notoria, quos Pater Isidorus facundo stylo composuerat, & nedum ad publicum venerant, in odium fidei corrupit; resecans vera, & inserens falsa, atque per quendam Arabum nomine Avicennam de Latino in Arabicum transtulit. Hic in iis & aliis pluribus infidelis inventus, & erroneus in articulis fidei comprobatus, per Synodum ab Archiepiscopali dignitate degradatus est: asserebat enim Dominum nostrum Jesum Christum cum Patre & Spiritu Sancto non esse unum Deũ, sed potius adoptivum. Hic (ut dictum est) privatus honore Sacerdotij, ad Arabes transiit, & Sectæ Pseudoprophetæ Mahometi adhæsit, & plura docuit detestanda sub Imperatore Heraclio. Tunc temporis dignitas Primatus translata est ad Ecclesiam Toletanam.
Luc. Tud. Chron. Mund.
S. Ildefon. Chron.
Rod. Tol. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 21.
Vas. Hisp. Chron. ann. 643.
Padill. hist. Ecclesiast. Hisp. cent. 7. c. 31.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 6. c. 8.
Baron. ann. 636. 9.

4. Hunc nonnulli affirmant, Isidori libros multis locis depravatos Avicennæ Arabi tradidisse, ut in linguam Arabicam cõversos ipsiusmet nomine vulgaret. Quod de Avicennâ falsum est: quippe Sorsani æqualis testimonio, in ipsius Avicennæ vitâ exploratum est, post trecentos amplius annos vixisse, neque venisse in Hispaniam, sed in Persuarum regiâ vitam omnem propagasse.
Sorsanus in vit. Avicen.
Ambros. Moral. hist. Hisp. tom. 2. lib. 12.
Mar. Obelus. hist. Arabic.
Laurent. Rom. in not. Luitpran. 698.

5. Hoc anno in Hispania celebratum est Concilium Toletanum, septimum dictum, anno videlicet Chindasvindi Regis quinto, Era Sexcentesima octogesima quarta, cui præfuisse legitur Orontius Episcopus Emeritensis cæteris Senior, subscripti reperiuntur Episcopi sive præsentes, sive per Vicarios numero triginta novem.
Baron. ann. 646. 30.

lica ſe redujo à la Secta Mahometana. [6] No ay error en que no caiga quien perdiò la luz del Cielo.

En eſte Concilio Septimo de Toledo concurrieron quatro Metropolitanos, y 35. Obiſpos, dõde entre otros decretos ſe puſo taſa à los gaſtos de las Viſitas de los Obiſpos, ordenando que no ſe detuvieſen mas que un dia en cada Igleſia, y que no llevaſen mas que cincuenta cabalgaduras, [7] dedonde ſe infiere la grandeza de los Prelados de aquel Siglo, y las riquezas de ſus Igleſias y no ay error en la eſcritura, porque lo miſmo ordenò deſpues el Papa Alexandro. [3]

Andavan en eſte tiempo vagando por las Provincias algunos Religioſos con pretexto de predicar, ſin tener la ſciencia, y buenas calidades que para aquel Apoſtolico oficio ſe requirian, y conſiderando los Padres con gran advertencia, y zelo los inconvenientes que reſultavan dello al bien de las Almas, ordenaron que los Obiſpos los recogieſen à ſus Monaſterios ſin predicar haſtaque uvieſen eſtudiado mas. [8] Fecundiſſima es la palabra de Dios, y ſi tal vez no fruta, culpa es de la tierra donde cae, ò de quien la ſiembra por ſu ignorancia, y poco eſpiritu, ò porque la mezcla con otras ſemillas de conceptos, y curioſidades profanas mas para ganar el aplauſo, que las Almas.

Algunos Hiſtoriadores de Eſpaña eſcriben que en eſte Concilio ſe hallaron muy turbados los Padres de que por deſcuidoſe uvieſen perdido los Morales de S. Gregorio, y que ſe reſolvieron à embiar à Roma à Tajon Obiſpo de Zaragoza, Varon iluſtre por ſu ſangre, Santidad, y letras, paraque los pidieſe al Papa, [9] en que pareze que ay algunos errores, porque el Concilio ſe celebrò dos años antes, en cuyo tiempo aun no era Tajon Obiſpo, ſino Arzediano de Zaragoza, aviendo ſucedido deſpues en aquella Silla à San Braulio. El Pontifice que entonzes ocupava la Silla de San Pedro no era Theodoro, ſino Martino, [10] y los libros de los Morales no ſe perdieron por deſcuido de los Eſpañoles, porque aun no avian llegado à Eſpaña, como conſta de una carta de San Gregorio eſcrita à San Leandro, en la qual embiandole ſus obras ſe eſcuſa de que no le embiava el tercero, y quarto Tomo, porque no los tenia à la mano, [11] y eſta Embajada no la embiò el Concilio, ſino el Rey Chindaſvinto, el qual ponia particular cuidado en recoger los libros de los Santos Padres [12] como armas eficazes para convenzer la Heregia, y conſervar la pureza de la Religion Catholica.

Paſó à Roma Tajon con eſta Embajada. [13] Hizo ſu demanda al Põtifice, el qual le remitiò à ſus Miniſtros paraque buſcaſen los libros, y ſe los

6. Propter quod & alia multa, quibus perfidia ipſius innotuit, Synodali ſententia ab Archiepiſcopali dignitate depoſitus, ad Arabes ſe contulit, & Sectæ Mahometicæ adhæſit, atque ob hanc cauſam Primatus Hiſpaniæ ab Eccleſia Hiſpalenſi in Toletanam tranſlatus eſt.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 643.
Luc. Tud. Chron. Mund.
S. Ildefonſ. Chron.

7. Ne ergo fiat de cætero, quod conſtat hactenus inordinatè præſumptum, non amplius quàm duos ſolidos unuſquiſque Epiſcoporũ præfatæ provinciæ per ſingulas Diœceſis ſuæ baſilicas juxta Synodum Bracarenſem annua illatione ſibi expetat conferri, Monaſteriorum tamen baſilicis ab hac ſolutione penſionis ſejunctis. Cum verò Epiſcopus Diœceſim viſitat, nulli pre multitudine oneroſus exiſtat, nec unquam quinquagenarium numerum evectionis excedat, aut amplius quàm una die per unamquamque baſilicam remorandi licentiam habeat.
Concil. Tolet. 7. *c.* 4.
Alexand. Pont. 3. *p.* 2. *conſt. cap.* 6. *& p.* 1. *cap.* 4.

8. Illos verò quos in tali propoſito ignavia impulit, non prudentiæ cognitio deputavit; quoſque nulla vitæ dignitas ornat, ſed (quod eſt deterius) & ignorantia fœdat, & morum execratio turbat, decernimus ab his abijci cellulis, atque locis: in quibus aut feruntur vagi, aut tenentur incluſi; atque ab Epiſcopis ſive rectoribus Monaſteriorum, ex quorũ congregatione fuerunt, aut in quorum vicinitate conſiſtunt, in Monaſteriis omnimodo deputentur; ut illic ſancti ordinis meditantes doctrinam, primũ poſſint diſcere, quæ ſunt à Patribus inſtituta, ut poſt valeant docere, quæ ſunt ſancta meditatione percepta.
Concil. Tolet. 6. *Can.* 5.

9. Et fuit in hoc Cõcilio magna turbatio, eo quod liber Moraliũ, quem beatus Gregorius ad petitionem beati Leandri compoſuerat, deperditus negligentia in Hiſpaniis nõ extabat. Unde & idem Princeps, ſacro Concilio approbante, Tajonem Cæſarauguſtanum Epiſcopum religione & litteratura præſtantem, & ſolicitum ſcripturarum ad Romanum Pontificem cum ſua petitione pro libris Moralium navigio deſtinavit.
Rod. Tol. de reb. Hiſp. lib. 2. *cap.* 20.

10. Corrigendus eſt Rodericus Toletanus, dũ ait negligentia Hiſpanorũ deperditam eſſe illam partem librorum Moralium, pro qua invenienda ſuſcepit profectionem Romam Tajo Cæſarauguſtanus Epiſcopus, ſed in eo nec nobis arridet, dum ait à Concilio ſeptimo Toletano ejuſmodi Romam eſſe decretam legationem: ſiquidem dictum Cõcilium contigit ante biennium celebrari, anno nimirum Domini ſexcenteſimo quadrageſimo ſexto, quo tempore necdum Tajonem puto creatum adhuc fuiſſe Cæſarauguſtanum Epiſcopum, qui ultimo penè loco, ut junior, reperitur ſuſcriptus octavo Concilio Toletano, Sed & illud in Hiſtorico Ambroſio miratus ſum, id dicere accidiſſe ſub Theodoro Romano Pontifice, cum ſcriptio illa à Garſia viro accuratiſſimo fideliſſimè reddita, ſub Martino Papa id accidiſſe teſtetur.
Baron. ann. 649. 84.

11. Et tuæ quidem charitati in eo opere tertiæ & quartæ partis codices non tranſmiſi: quia eos ſolummodo invenio, quod ex eiſdem partibus codices jam Monaſteriis dedi, hos itaque Sanctitas tüa ſtudiosè percurrat.
S. Gregor. lib. 4. *epiſt.* 46.

12. Libros ſanctorũ Patrũ diligenter fecit perquiri, & inſtituta Beati Iſidori firmiter obſervari.
Luc. Tud. Chron. Mund. er. 680.
S. Ildefonſ. Chron.

13. Et dum à Papa de die in diem reſponſio differretur, quaſi in armario Romanæ Eccleſiæ præ multitudine voluminum

non posset quæsitum de facile reperire, orationis causa Tajo Episcopus in basilica Apostolorũ Principis pernoctavit: ab Ostiariis Ecclesiæ connivenția est petita. At ubi impetravit, circa noctis medium cum se lamentis nimis ante beati Petri loculum irrigasset, & mox luce missa cœlitus adeò tota Ecclesia illustratur, ut nec modicũ quidem luminaria Ecclesiæ relucerent, & tunc vidit Sanctorum agmina in voce psallentium introire. Denique ubi timore nimio Episcopus territus, & quasi exanimis jam jaceret, oratione ab eis completa ex illa Sanctorum curia ad eam partem, in qua Episcopus consistebat, duo Senes in dealbatis vestibus accesserunt, & cùm eum jam pene mortuum invenissent, ad statũ pristinum reduxerunt dulci alloquio salutatum. Cumque interrogarent ob quam causam à tam remotis partibus advenisset, aut cur in ea basilica sic vigiliis institisset, & quasi inscij omnia quæsivissent, Episcopus multis eloquiis consolatus fiducialiter sic est fatus: Obsecro Domini, qui sunt illi, & quæ Sanctorum illa caterva quæ sese tanto lumine comitetur. Cui dixerunt duo Principes quos cernis manibus se tenere, sunt Petrus & Paulus Apostoli Domini nostri Jesu Christi: cæteri Successores eorum qui in ista basilica requiescunt. Cumque causam cur venerat explicasset, & percunctatur qui essent ipsi qui ad eum venerant consolandum: alter eorum respondit se esse Gregorium, pro cujus libris devotissimè laborasti, & ideo venimus, ut quod expetis revelemus. Dixeruntque, in armario librorum in theca penultima invenies quod requiris.

Rodcr. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. cap. 20.
Relat. ex MS. in fin Concil. Tol. 7.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 646.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 8.
Lais. in not. ad Concil. Tolet. 7.

los entregasen. Los Ministros hazian con poco cuidado la diligencia; como es ordinario en las grandes Cortes, ò por las muchas ocupaciones, ò porque con poco afecto à los negociantes los suelen traer engañados de un dia à otro con grave daño del servicio del Principe, atribuyendose à el las dilaciones de sus Ministros. Escusavanse conque no los podian hallar en la Libreria Vaticana por ser tan grande, y no dispuesta con orden. Cansóse Tajon de las vanas esperanzas cõque le detenian; siendo estilo de las Cortes mantener con ellas, y no con el desengaño, y procurò alcanzar de Dios su despacho, ya que no podia de los Hombres, y postrado de rodillas en el templo de S. Pedro pidiò à Dios la gracia de hallar los libros, y en el mayor ferbor de su Oracion ilustrò una luz Celestial el templo, entre cuyos esplendores con armonia divina se presentaron los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo acompañados de otros Santos. Turbò la vision los sentidos de Tajon, hastaque los mismos que los enagenàron se los restituyeron con suaves palabras, y San Gregorio le mostrò el lugar donde estavan los libros, con los quales bolviò à España muy consolado.

Es Dios maravilloso con sus Santos, y si la Impiedad no diere credito à esta demostracion suya, menos le darà à las que refieren las Sagradas Letras aver hecho con los Patriarchas, y Prophetas, y con personas particulares; quando aun no avia emparentado con los Hombres, ni era su amor acosta de su sangre. Queremos imprudentes medir los consejos divinos, y la grandeza, y Magestad de Dios con nuestro modo de entender, y con el estilo ordinario de los Principes, y queda engañado el Juicio. Otros consejos, otros estilos son los de la divina Providencia ocultos à las tinieblas de la humana Sabiduria.

Estos libros se guardan oy en la Iglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, [14] y en las gradas del altar de S. Pedro en Vaticano se halla en memoria deste milagro una losa pequeña con este letrero.

14. Suntqui affirmunt, hunc librũ Moralium Gregorij à Tajone allatum, in Ecclesia Metropolitana Cæsaraugustæ hodiè religiosè asservari magna populi & Cleri veneratione.

Loais. in not. Concil. Tolet. 7.

Tagioni Cæsaraugustano
Episcopo Ad Sepulcrum
S. Petri Pernoctanti
Divina Visione Moralium
Libri B. Gregorij Papæ
Revelantur. An. DCXLVIIII.

Estan los libros escritos en letra latina; argumento de que se escribieron en Roma, porque en aquellos tiempos solamente se podia usar en España de la Gothica, hastaque se prohibiò en tiempo del Rey Don Alonso el Sexto, y despues en un Concilio celebrado en Leon. Hallase una relacion distincta deste hecho en el principio de los Morales, y en el fin del Cõcilio Septimo de Toledo sacada de un Manuscrito muy antiguo.

Ambros. Moral. de privileg. tom. ult.
Salaz. Mendoz. de dignit. secular. Castel.
Luys. Lop. de troph. & antiq. Casaraug.
Padil. hist. Eccl. Hisp.

Ligeramente emos pasado por la Santa Memoria de S. Braulio, siendo tan grande la admiracion de sus Virtudes, que puede tener suspensa la pluma.

Fué este gran Santo natural

ral de Zaragoza y Arzediano de aquella Igleſia: [15] Dignidad en aquel tiẽpo en quien ſe incluya el oficio de Vicario General. Avia ſido en Sevilla Diſcipulo de S. Iſidoro juntamente cõ S. Ilefonſo, de quien aprendiò à ſer Santo, y à ſer Maeſtro. Ay quien diga que fué Hermano de S. Iſidoro: pero ſe engaña, [16] porque es cierto que lo era del Obiſpo de Zaragoza Iuan no menos Santo que el, à quien ſucediò en la Silla. Su eleccion fué milagroſa, porque tratandoſe en una Congregacion de Obiſpos (no en un Concilio como algunos dijeron) congregada en Toledo de dar Obiſpo à Zaragoza, cayò del Cielo un globo de fuego, y ſuſpendido ſobre ſu cabeza ſeñalò ſu perſona, [17] y tambien una voz que ſe oyò diciendo. *Eſte es mi Siervo eſcogido por mi ſobre el qual è pueſto mi eſpiritu*: palabras de Iſaias, conque profetizò la venida de Chriſto. Suele Dios con ſus miſmas glorias honrar à ſus Santos. Deſte ſe refieren coſas admirables, y entre ellas que eſtando predicando ſe viò una poloma, que le dictava lo que decia al Pueblo. Hallòſe en los Concilios Quarto, Quinto, y Sexto de Toledo, en los quales reſplandecieron mucho ſus grandes Letras, y Virtudes, [18] mereciendo por eſtas que en el ultimo lanze le llamaſe una divina voz à gozar de los bienes eternos.

Florecieron tambien en el Reynado de Chindaſvinto S. Primerio Obiſpo de Medina Sidonia, y San Fructuoſo Abad del Monaſterio de Compludo en el Obiſpado de Aſtorga, [19] el qual edificò para retirarſe de los peligros de la Corte, donde fué muy eſtimado por ſus grandes partes, y porque era de la ſangre Real, como lo teſtificò el Rey Chindaſvinto en un Privilegio que concediò al dicho Monaſterio. Del le ſacaron para Obiſpo Dumienſe, y deſpues para Metropolitano de Braga. Huyen las onras de quien las buſca, y buſcan à quiẽ las huye.

En tiempo deſte Rey paſò San Eugenio el Segundo Obiſpo de Toledo à gozar el premio eterno de ſus grandes Virtudes. Avia ſido Abad en el Monaſterio Agalienſe, y diſcipulo del Santo Heladio. Suſtentò la dignidad de Metropolitano con gravedad Ecleſiaſtica. [20]

Mientras gobernava San Eugenio la Igleſia de Toledo, eſtava en ella un Sacerdote del miſmo nombre, el qual deſeando deſconozerſe al Mundo, y huir las grandezas humanas ſe retirò à Zaragoza, donde atendia al ſervicio de Santa Engracia, y de otros glorioſos Santos, que padecieron el Martyrio en aquella Ciudad, y aviendo vacado la Igleſia de Toledo por muerte de Eugenio ya en tiempo del Reynado de Receſvinto, le ſacò de alli caſi por fuerza aquel Rey, y le puſo en la Silla de la Igleſia de Toledo. [21] Dichoſos

15. Braulio frater Iohannis in Cæſarauguſta decedentis adeptus eſt locum, Vir ſicut germanitate conjunctus, ita non nimium ingenio minoratus. Clarus & iſte habitus Canonibus & quibuſdam opuſculis. Scripſit vitam Aemiliani cujuſdam monachi, qui & memoriam hujus & virtutem illius ſancti viri ſuo tenore commendat pariter & illuſtrat. Habuit Sacerdotium fermè viginti annis, quibus expletis clauſit diem vitæ præſentis. Duravit in regimine temporibus Siſenandi, Cinthilæ Tulganis, & Ginthaſvindi Regum.

S. Ildef. de vit. Illuſt. Epiſc.

Baron. ann. 636. 18.

16. Braulij vero de quo in quinto Concilio Toletano dicemus, quum Divus Iſidorus meminit, nihil tamen addit, unde fratrem ipſius fuiſſe colligamus.

Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 567.

Marin. Sicul. de reb. Hiſpan. lib. 5.

17. Braulius autem, ut ad rem redeam, Epiſcopus Cæſarauguſtæ civitatis electus eſt divinitus. Nam cum ex multis quem eligerent, in plurimorum ſapientum Concilio hærerent, ſubitò flamma ſuper Braulij caput omnibus viſa eſt, quæ innoxia cœli convexa petens, Braulium Epiſcopatus dignitate decorandum, cœteriſque præferendum ſignificat. Epiſcopus igitur electus eſt, Religioni Chriſtianæ multum profuit.

Marin. Sicul. de reb. Hiſp. l. 5.

I. Ildef. de vit. Illuſt. Epiſcop.

Padil. hiſt. Eccleſ. cent. 7. *c.* 28.

Franc. Tarapb. de Reg. Hiſp. ann. 558.

18. Huic Synodo Braulio Cæſarauguſtanus Epiſcopus præ cæteris illuſtris effulſit, atque piam doctrinã Chriſtianis mentibus decenter infudit, cujus & opuſcula nunc uſque Eccleſia veneratur. Hujus eloquentiam Roma Urbium mater & domina per epiſtolare alloquium eſt mirata.

Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 2. *cap.* 19.

Vaſ. Hiſp. Chron. an. 647.

Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 640.

19. Fructuoſus ex Regio Gothorum ſanguine ortus, Ducis filius, Epiſcopi Palentini Tonantij diſcipulus, multorum Monaſteriorum conditor, & Pater, ex complutenſi Abbate, quum Monaſterium exædificaverat ad Virgidiẽſem tractum Juſti, & Paſtoris Martyrum nomine, Dumiẽſis Epiſcopus creatus, in Potamij dejecti locum ſubrogatus, Bracarenſis Eccleſiæ curam ſuſcepit. Actis hujus Concilij poſt Eugenium Toletanũ, & Fugitivũ Hiſpalenſem ſuſcribit. Ejus memoria cũ Sanctitatis opinioneà populis Bracarenſibus, & Compoſtellanis colitur, feſto die dicato ad ſextum decimum Kalend. May.

Loaiſ. in not. ad Concil. Tolet. 10.

Ambroſ. Moral. lib. 2. *c.* 35.

Baron. an. 656. 46.

Padill. hiſt. Eccleſ. Hiſpan cent. 7. *c.* 44.

Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 655.

Ioan. Mar. de Reb. Hiſp. lib. 6. *c.* 9.

20. Eugenius Diſcipulus Helladij collector & conſors Juſti, Pontifex poſt Juſtum abſceſſit: ab infantia monachus ab Helladio cum Juſto pariter ſacris in Monaſterio Inſtitutionibus eruditus. Hunc ſecum Helladius à Monaſterio tulit ad Pontificatũ tractus, qui rurſus ab eo Clericalibus inſtitutus ordinibus ſedis ejus poſt eũ tertius rector acceſſit: & bonum meritũ Senis qui duobus Diſcipulis Sanctiſque filiis Eccleſiæ Dei hæreditatẽ meruit relinquere gubernandam. Idem Eugenius moribus inceſſuq; gravis, ingenio callens: nã numeros, ſtatum, incremẽta, decrementaque curſus recurſuſque Lunarum tanta peritia novit, ut conſiderationes diſputationis ejus auditorem & in ſtuporem verterent, & in cõſiderabilem doctrinam inducerent.

S. Ildef. de vit. Illuſt. Epiſcop.

21. Item Eugenius alter poſt Eugenium Pontifex ſubrogatur, hic cum Eccleſiæ Regiæ Clericus eſſet egregius, vitâ monachi delectatus eſt. Qui ſagaci fuga Urbem Cæſarauguſtanam petens illic Martyrũ ſepulchris inhæſit, ibique ſtudia ſapientiæ & propo-

situm monachi decenter coluit. Unde principali violentia reductus, atque in Pontificatum adscitus, vitam plus virtutum meritis quàm viribus egit. Fuit namque corpore tenuis, parvus robore, sed valde fervescens Spiritus, virtute studiorum bonorũ vim persequens, cantus passivis usibus vitiatos melodiæ agnitione correxit, Officiorum omissos ordines curamque discrevit. Scripsit de Sancta Trinitate libellum & eloquio nitidum & rei veritate perspicuum qui Lybiæ, Orientisque partibus mitti quantocius poterat, nisi procellis resultantia freta incertum pavidis iter viatoribus distulissent.

S. Ildefons. de vit. Illust. Episcop.

Baron. an. 657. 38.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. *cap.* 9.

Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 651.

22. Flavius Reccesvinthus à Patre Chindasvintho cooptatus regnavit, ut diximus cum Patre annos 4. menses 7. solus verò 18. annos, menses 11.

Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 647.

chosos tiempos dõde los benemeritos huyan de las Dignidades, y los buscavan los Reyes.

Atento Chindasvinto à continuar la Corona en su sucesion nombrò con consentimiento de los Electores por su compañero en el Reyno à su Hijo Recesvinto [22] despues de aver reynado seis años, ocho meses, y veinte dias, y aunque hecha esta cesion bivio algunos años, los biviò para si solo, y no para otros, dejando todo el govierno à su Hijo.

Falleciò en Toledo no sin sospechas de aver sido avenenado, y aviendo prevenido antes el reposo de sus zenizas, fundando el Monasterio de S. Hormisga en las riberas del Duero, se mãdò enterrar en el para hazer compañia eterna al cuerpo de la Reyna Riciberga, [23] à quien amò mucho, dando exemplo à sus Sucesores de lo que conviene la concordia del yugo Conjugal para mantener obediente, y pacifico el del Reyno, porque no puede aver paz en el, quando falta en el Palacio Real. El Epitafio que se puso en el sepulchro desta Reyna, se atribuye en un libro Gothico manuscrito à San Eugenio el Segundo: [24] pudo ser que lo cõpusiese el mismo Rey, porque su afecto à los libros, y estudios es argumento de que era versado en ellos. Al Cardenal Baronio pareze este Epitafio digno de memoria, y le pone en sus añales, [25] y à su exemplo nosotros en esta Historia.

23. Obijt Chindasvinthus Toleti quidem ex morbo, aut ut alij tradũt, vi veneni vitalibus corruptis. Corpus autem tum ejus tum Ricibergæ uxoris in Monasterio Sancti Romani nomine tumulatum est: quod hodie Monasterium secundum Durium amnem Taurum inter & Tor desyllam visitur. Hormisgæ nomine ipsius Chindasvinthi sepulturæ destinatum opus.

Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 6. *cap.* 8.

24. Sub Rege Chindasvindo. Sunt qui affirmant nomen fuisse Chindum vel Cindum, cognomen Suindum, & ita scribendũ, Chindus Suindus. Ejus uxor erat Reciverga. In codice Gothico M. S. Eugenio Toletano hæc carmina de morte conjugis Chindasvindi tribuuntur.

Loais. in not. ad. Concil. Tol. 7.

25. Extat ejusdem Regis memoria dignum Epithaphium Sepulchro Recivergæ Reginę Conjugis inscriptum his versibus.

Baron. ann. 649. 86.

Ambros. Moral. hist. Hisp. lib. 11. *cap.* 28.

Si dare pro morte gemmas licuisset, & aurum,
Nulla mihi poterant Regum dissolvere vitam.
Sed quia sors una cuncta mortalia quassat,
Nec præmium redimit Reges, nec fletus egentes:
Hinc ego te, Coniux, quia vincere fata nequivi,
Funere perfunctam Sanctis commendo tuendam:
Vt cum flamma vorax veniet comburere terras,
Cœtibus ipsorum meritò sociata resurgas.
Et nunc chara mihi jam Reciverga valeto:
Quodque paro feretrum Rex Cindus Suinthus, amato.
Iunge defleta. Restat, & dicere summam
Qua tenuit vitam, simul & connubia nostra.
Fœdera conjugij septem fere duxit in annis,
Vndecies binis, ævum cum mensibus octo.

Flavio Receſvinto Trigeſimo Rey de los Godos en Eſpaña.

Cap. vigeſimo quinto.

LA preſuncion propia, y la ambiciõ de gloria en el govierno ſon las que mas precipitan à los Reyes, porque quieren que todo paſe por ſus manos, y por ſus conſejos, ſin admitir los agenos, y aunque ſean muy capazes, ſon tan dilatadas las artes de Reynar, y tanta la diverſidad de los negocios, que ningun juizio los puede comprehender, y ſi bien ſe conſidéra, ſe engañan en penſar que es mas glorioſo, obrar por ſi ſolos, que conſultar, porque aquello es oficio de los Miniſtros, eſto de los Principes, y el ſaber eligir los Conſejos no à meneſter menos ſabiduria, que el dallos. Diſculpado queda el Principe en los ſuceſos ſinieſtros, quando los deja conſiderar à otros. Por eſtas conſideraciones Receſvinto en el quinto año de ſu Reynado juntò un Concilio en Toledo, que fué el octavo, donde intervinieron cinquenta, y dos Obiſpos, y entre ellos quatro Metropolitanos, y tambien diez Procuradores de Prelados auſentes, y diez Abades que ſerian de la Religion de San Benito, la qual florecia en aquellos tiempos. Hallòſe tambien el Archiprete, y Primicerio; dignidades en la Igleſia de Toledo, y ſeis Condes; titulo que ſe dava à los que en el Palacio tenian los primeros oficios, ò gobernavan las Provincias.

En la primer Seſion deſte Concilio entrõ Receſvinto, [1] y aviendo cõ gran humildad pedido à los Padres que rogaſen à Dios por el, dandoles gracias de averſe congregado, les hizo eſte breve razonamiento.

El ſumo Autor de las coſas me levantò en tiempo de la buena memoria de mi Señor, y Padre al trono Real, y me hizo participe de ſu gloria, y aviendo paſado à gozar de la quietud eterna, quedando en mis hombros por diſpoſicion divina todo el peſo del govierno de mis Reynos, me à parecido juntaros en eſte Concilio para conferir con voſotros mis deſeos, y deliberaciones, en que todos ſoys intereſados, porque la ſalud de la Cabeza es el fundamento de la del Cuerpo, y la benignidad del Principe es la felizidad de los Pueblos. Pero porque mejor ſe perciben las coſas dadas por eſcrito, y mejor ſe toma reſolucion ſobre ellas, me à parecido ponellas todas en eſte memorial, y encargaros que con mucho cuidado, y atencion conſidereis lo que os pareciere, que ſera mas ſervicio de Dios.

El memorial contenia los puntos ſiguientes.

Haze el Rey la profeſion de la Fé, proteſtandoſe que obſervaria, y guardaria lo que ſegun la tradicion Apoſtolica ſe avia diſpueſto, y difinido en los Concilios Niceno, Conſtantinopolitano, Epheſino, y Calcedonenſe.

Exorta à los Padres, que traten con rigor de Juſticia templado con miſericordia lo que les pareziеſe conveniente al

1. Adeſt Sereniſſimus Princeps pia religione pleniſſimus, & ſummo laudum titulo glorioſus, qui ſeſe noſtro cœtui reddens acclivem, ut hunc omnipotenti Domino precibus commendaremus, aſtans dulcifluis hortatus eſt verbis; grates referens Deo virtutũ, quod ſuæ juſſionis implentes decretum, in unũ fuiſſemus adunati Concilium. Sed cum tam piè humilem cognoviſſemus ejus Sanctæ animæ voluntatem, & tam ſublimis gloriæ celſitudinem videremus acclivem, tantâ ſumus in Dei gloriam exultatione ſuccenſi, ut grates illi debitas, & honorẽ læti redderemus & cernui. Sed quanto extulerat Principem humilitatis ordo ſublimis, tanto ad exercitia ſumma virtutis inſtruebant exempla Sacratiſſimi Principis formam noſtræ religionis. Tum relatis Deo laudibus de unitatis alternæ proventu, magna nos cum tranquilitatis gratia adlocutus eſt dicens: Etſi ſummus auctor rerum me divæ memoriæ Domini & genitoris mei temporibus in regni ſede ſubvexit, atque ipſius gloriæ participem fecit, nunc tamen cum ipſe requiem æternarum adeptus eſt manſionum, ea quæ in me totius regiminis transfuſa jura reliquit, ex toto divina mihi potentia ſubjugavit. Unde quia regendorum membrorum cauſa ſalus eſt capitis, & felicitas populorum nonniſi manſuetudo eſt Principũ, votivè decrevi vobis corã poſitis & votorum meorum deliberationem ſanctione patula reſerare & ſtudiorum acta ſincerâ exhibitione deferre. At vero quia anhelum pectus ſeſe in promiſſorum complementa diffundit, nec pigredine feſſum retardationis oneribus ſeſe ſubmittit. Longam proſequutionem compendio brevitatis adſtrinxi; & quidquid productionibus loquelarum in concione diffundere potui, totum in tomi hujus complicamento reſperſum cálamo veſtræ Sanctitudini offerre decrevi; id magno precatu deliberationis exhortans, ur quæcunque illic detinentur adſcripta, va-

validò attendatis intuitu, sagaci perscrutemini studio, ac de his quæcunque extiterint placita Deo, vestri oris ad nos sacro referantur oraculo.

*Concil.Tolet.*8.

2. Ut quæcunque negotia de quarumlibet querelarum auditibus extiterint, patefacta cum justitia & vigore, misericorditer & cum temperamento miserationis justissimæ concorditer terminentur, in legum sententiis, quæ aut depravata consistunt, aut ex superfluo vel indebito conjecta videntur nostræ serenitatis accommodante consensu: hæc solum quæ ad sinceram justitiam & negotiorum sufficientiam conveniunt, ordinetis: Canonum obscura quædam, & in dubium versa in meridiem lucidæ intelligentiæ reducatis, omniumque negotiorum conventus, ordinumque status, qui in vestram extiterint devoluti præsentiam, ita Majorum regulis concordantes, justissimè pièque ac temperanter constituere studeatis, ut & mihi, qui ad studiorum fructus bonorum anhelo, pars beatorum adveniat: & vos, qui adimplentes Voluntatem Dei, me non spernitis imprecantem, regio beatitudinis æternæ suscipiat, & visio delectationis Dei sibi perenniter inhærere concedat. Vos etiam illustres Viros, quos ex officio Palatino huic Sanctæ Synodo interesse primatus obtinuit, ac nobilitas spectabilis honoravit, & experientia æquitatis plebium rectores exegit, quos in regimine Socios, in adversitate fidos, & in prosperis amplector strenuos, per quos justitia leges implet, miseratio legis impletur, cōtrà justitiam legum moderatio æquitatis temperantiam legis extorquet, adjurans obtestor, per omne illud admirabile & solum unius sacræ Fidei Sacramentum, & per venerabilem omnium Sanctorum Patrum (per quem obtestor) Sanctum conventum, ut ad cunctæ veritatis ac discretionis justissimæ formulam ita animos dirigatis, ut nihil à consensu præsentium Patrum Sanctorumque Virorum aliorsum men-

al culto divino, y al govierno del Reyno. [2]

Les dà autoridad, paraque puedan quitar lo que pareziere superfluo en las Leyes, y decretos, añadir lo que faltare, y declarar lo dudoso, y confuso.

Pide à los Condes asistentes en el Concilio, que se conformen con el parezer de los Padres, teniendo atenciō al mayor servicio de Dios. Hōra mucho sus personas llamandolos Ilustres, y Compañeros en su govierno, y que por ellos las Leyes conservan la Justicia, y se inclinan à la clemencia. Segura politica es la de los Principes, que en semejantes casos cometen al arbitrio ageno la reformacion de los abusos para no caer en el odio del Pueblo, y ninguna cosa mas conveniente que disponer por mano de los Eclesiasticos lo que toca à sus privilegios, y exemciones, reduciendolas al bien comun del Reyno, y al servicio de la Corona. Con esta consideracion se protesta el Rey al fin deste memorial, que aprobarà, y ratificarà todo lo que el Concilio dispusiere, y decretare.

Este razonamiento, y memorial fué oydo con gran regocijo, y con aplauso general de los Padres, reconociendo que les avia dado Dios un Rey atento al bien comun, y particular de sus Vasallos sin ambicion, ni cudicia propia. En que es muy de notar el zelo deste Rey; pues aviendo sido eligido para governar solo la Monarquia de España, introdujo en ella una especie de Aristocracia por mayor beneficio de los Subditos, haziendo participes de su govierno à los Prelados.

Desta autoridad se valieron los Padres con zelo, y libertad Eclesiastica, y en la segunda Sesion formàron un decreto sobre las exacciones, y tributos del Reyno consumidos mas en beneficio de los Descendientes de los Reyes, que del Reyno, y por ser muy notable referiré aqui la sustancia del. [3]

Representan las calamidades del Reyno, y las obligaciones que les corrian de procurar su remedio.

Que avia sido dura, y pesada la dominacion de los Reyes antecedentes, los quales olbidados de las obligaciones de su oficio avian tratado mas de destruir, que de conservar sus Vasallos: mas de su perdicion que de su defensa, despojando à los Pobres para enriquezer à los suyos.

Que lo que atesoran los Reyes se debe distribuir en beneficio del Reyno, procurando con ello aumentar su gloria; pues della depende la suya propia.

Que la suprema potestad era instituida para la exaltacion de los Estados, y no para su ruyna.

Que los Reyes debian ser solicitos en governar. Modestos en obrar. Rectos en juzgar. Templados en adquirir, y desinteresados en conservar, disponiendolo todo

tis ducentes obtutum, quicquid innocentiæ vicinum, quicquid justitiæ proximum, quicquid à pietate non alienum, vel soli Deo agnoveritis existere placitum, instanter, modestè & cum omni dignemini intentione cōplere, scientes, quia in eo quod hæc mea salubria vota completis, vos amabiles Deo assignatis: & in eo quod decretorum nostrorum edicta favoris exhibitione corroboro, me vobiscum simul Domino placiturum assigno.

Concil.Tolet. 8.

3. Cum decursis ergò temporibus duræ damnationis sese potestas gravis attolleret, & in subjectis Populis Imperium dominantis non formaret jura regiminis, sed excidia ultionis; aspeximus Subditorum statum non ex ordine vegetati Rectoris, sed deijci ex gravedine potestatis. Contraxerant enim leges elata fastigia in bifronti dissidio motionis: & aut in culpis lex ardua sæviebat; aut in spoliis favorem lex voluntariè commodabat. Inde mœstos animos non spes fovebat ex munere, sed tolerantia vexabat in funere. Inde jam in reparationis occursu, non tantum nos abire ratio sola cogit, verùm & ipsa commotio rerum impellit, ut ex omnium animorum deliberatione concordi illa maneat sententia dicti, quæ & finem ausibus ritè ponat illicitis, & consultum salvandis jure ferat Populis. Quosdam namque cōspeximus Reges, postquàm fuerint regni gloriam assequentes, extenuatis viribus Populorum rei propriæ congere lucrum: & obliti quod regere sunt, vocati, defensionem in vastationem convertunt, qui vastationem defensione pellere debuerunt. Illud gravius innectentes, quod ea quæ videntur acquirere, non regni deputant honori, nec gloriæ, sed ita malunt in suo jure confundi, ut veluti ex debito decernant hæc in Liberorum posteritatem transmitti. Quam itaque ob rem in proprietatis illa conantur redigere sinum, quæ pro solo constat illos Imperiali percepisse fastigio, aut pro libito in juris

proprij collocant antro, quod publicæ utilitatis adquisitum esse constat obtentu. Nam nunquid ad illos aut populorum adventus, aut rerum poterat concurrere census, nisi extitissent gloriæ sublimati culminibus; aut æquabilibus illi potuerant rerum coacervatione ditari, nisi Subjectis glorioso apice potuissent attolli? Omnia tamen certè totius plebis membra subjecta, dum ad principale caput relevant attentum debitæ visionis obtutum, ab illo negotiorum prospectant remedium, cui modo gratum, modo debitum irrogant censum. Regalis proinde ordo ex hoc cuncta sibi deberi cōvincit, ex quo se regere cuncta cognoscit, & inde conquisita non alteri, quàm sibi justè defendit; unde non personæ, sed potentiæ suæ hæc debere non ambigit. Regem etenim jura faciunt, non persona: quia nec constat sui mediocritate, sed sublimitatis honore. Quæ ergo honori debentur, honori deserviant, & quæ Reges accumulant, regno relinquant: ut quia eos gloria regni decorat, ipsi quoque gloriam regni non extenuent, sed exornent. Habeant deinceps jure conditi Reges in regendo corda solicita, in operando facta modesta, in decernendo judicia justa, in parcendo pectora prompta, in conquirendo studia parca, in conservando vota sincera, ut tantò gloriā regni cum felicitate retentent, quanto jura regiminis mansuetudine conservaverint, & æquitate direxerint promissæ præmium dilectionis. Ne non prodiisse putetur ex fomite rationis revelare cōvenit, evidentissimam speciem operis: ut ex illo nos idoneos assertores habeat probitas veritatis, ex quo se per semetipsam reservaverit qualitas actionis. Ecce enim ita ex Gentis nostræ mediocribus, majoribusque personis, multos hactenus corruisse reperimus, & deflemus, ut eorum agnitis ruinis non aliud possimus, quàm divinæ judicia considerare permissionis. Quorum quidem domorum spolia, & potentiarum divitias simul, & prædia ita con-

à la mayor gloria, y beneficio del Reyno.

Que las cosas avian llegado à tal estado, que ni los de baja condicion tenian conque bivir, ni los de mayor grado podian sustentar su decoro. Despojadas las Casas, talados los campos, y tan destruidos los patrimonios, y haziendas, que ya ni aun al Fisco podian ser de provecho.

Para remedio de tantos males ordenàron que todo lo que uviese adquirido el Rey Chindasvinto desde el dia que entrò à Reynar, se reservase al arbitrio, y disposicion del Rey Recesvinto su Hijo, no como à Sucesor, sino como à Rey, paraque lo emplease en beneficio del Reyno, y que solamente pasase à los Sucesores de Chindasvinto lo que antes poseia justamente, ò por titulo de herencia, ò por otro qualquier.

En conformidad deste decreto hizo otro el Rey Recesvinto estendiendole à sus Sucesores, y para mayor firmeza de su observancia ordenò que todos se obligasen à ella con juramento.

Tambien en este Concilio se decretò que luego en muriendo el Rey se juntasen en la Corte, ò en el lugar de su muerte los Obispos con los principales Ministros del Palacio, y eligiesen Rey; en que pondera el Cardenal Baronio quan digna de alabanza es la autoridad, que en aquellos tiempos se diò à los Prelados, y con quanta mayor razon la tuvo el Supremo Principe de la Iglesia, para aver constituido los Electores del Imperio, dando forma à la eleccion de los Emperadores. [4]

Despues de pasados dos años juntò el Rey otro Concilio en Toledo, que fué el Noveno, y en el siguiente se celebrò tambien el Deceno, en el qual Podamio Obispo de Braga diò un memorial, confesando aver cometido un pecado de carne inducido de una Muger. Leyòse en publico, y los Padres mostrarō gran sentimiento, como se vé significado en las actas espresado su dolor con tan bivas palabras, que se descubre en ellas su pureza de vida, y su eloquencia, y espiritu natural apesar de la ignorancia de aquellos tiempos. [5] Preguntado el Obispo si era suyo el memorial, confesò con muchos sollozos, y lagrimas que si, y que despues de cometido aquel pecado, no avia en nueve meses administrado su Iglesia, biviendo retirado en una carcel para satisfaccion de su culpa.

Esta confesion, y penitencia voluntaria obligò al Concilio à usar de misericordia cō el, dejandole solo el nombre de Obispo, y condenandole à penitencia perpetua, y à privacion de su Iglesia, la qual se encomendò à San Fructuoso Obispo Dumiense. Repare el Letor en lo que sentian en aquel tiempo las ofensas à Dios, aun en las flaquezas naturales, y con que rigor las castigavan; argumento

spicimus prorsus exinanita, ut nec fisci usibus cōmoda, nec Palatinis officiis reperiantur in remedium salutare collata.

Decret. Concil. Tolet. 8.

4. Sed & illud confectū est memoria dignum, ut ab iisdem de creatione Regis canon decimus sanciretur: nempe ut Pontificum Hispanorum potissimum negotium esset, accedente assensu Majorum Palatinorum, ut quem Regi succedere vellent, eligerent, fierentque ab eis comitia in loco, ubi contingeret Regem mori. Sunt hæc verba canonis. *Abhinc ergo & deinceps ita, erunt in regni gloriam præficiendi Rectores, ut aut in Vrbe Regia, aut in loco, ubi Princeps decesserit, cùm Pontificum Majorumq; palatij omnimodo eligantur assensu.* Si hæc ergo de successione Regum Hispaniarum in Concilio statuisse leguntur Hispaniæ Episcopi, quid adeo mirandum, primum, summumque in Ecclesia Catholica Hierarcham de Electoribus Imperatorū constituere decretum?

Baron. ann. 653. 4.

5. Ecce etenim tractantibus nobis in pace Dei de Ecclesiasticis regulis, delatum est conventui nostro epistolium confusę confessionis, & abolendæ suscriptionis, quod Potamius Bracarensis Ecclesię Episcopus de factis proprijs, suisque verbis annotarat, & articulis: quo reserato, quid obliteranda pagina, & abolenda litterarum panderent elementa, fletibus potius quàm sermonibus lachrymosa concio recensuit. Tunc solitariè tantū, secretimq; adunatis Pōtificibus Dei, prædictum Episcopū adesse coram nobis fecimus. Quem singultibus aggredientes amplius quàm loquelis, reseratam illi suæ deformitatis & nostræ confusionis scripturam protulimus: quam accipiens ac recurrens, sciscitantibus nobis, utrum sui operis, & suæ annotationis intimatio esset: ille suum actum, suique oris eloquium, suorum quoque digitorum esse robur asseruit, quod illic relegendo pervidit. Rursum divini nominis contestatione

gumento de la pureza conque bivian los Eclesiasticos.

Compareciò en este Concilio Wamba, que despues fué Rey, à quien los Padres llaman ilustre Varon, y consultò con ellos de parte del Rey lo que se debia hazer en la execucion del testamento de San Martin Obispo de Braga, cuyos derechos, y cargos tocavan à los Reyes Godos por aver sucedido en el Reyno de Galicia à los Suevos, los quales avian sido nombrados por Albazeas. Este negocio se remitio à San Fructuoso que era Prelado de aquella Iglesia.

No se contentava este Rey con obrar por otros, antes era el primero que executava lo que en los Concilios se avia decretado, induziendo al Pueblo con su exemplo à la reformacion de las costumbres. Atendia al decoro, y policia del culto divino, y al ornato de las Iglesias. Se entregava (quando davan lugar las ocupaciones del govierno) al estudio de las Letras divinas, y se valia de los Hombres doctos, para que le declarasen los lugares Sagrados, y los articulos de la Fé. Amava à todos, y de todos era amado, fuerza de la reciprocacion del amor. Sin perder el decoro Real se humanava con todos, porque su humildad causava admiracion, no desprecio. [6]

En estos tiempos fué muerta Santa Irene Virgen de Portugal à manos de Britaldo, porque no quiso casarse con el, ni consentir à sus amores, y aviendola echado en el rio Navonis, por donde se juntan sus aguas cõ las del Tajo, se dividierõ, y dejàron en medio dellas patente à los que la buscavan un sepulchro fabricado por los Angeles, donde estava su cuerpo, [7] por cuyo milagro la Ciudad de Scalabis vecina à aquel lugar mudò su nombre, y se llamò como la Virgen, Santaren.

Floreciò tambien San Ilefonso natural de Toledo de noble nacimiento. Fué Abad del Monasterio Agaliense, dedonde su Virtud, y sus grandes Letras le sacaron para Obispo de Toledo. [8] Alli fué admirable por los milagros que obrò Dios cõ el; pero ni estos, ni su Santidad le hizierõ grato à los de Palacio, ni al Rey porque con zelo reprehendia sus vicios, [9] y en las Cortes suele ser aborrecida la verdad, y agradable à todos la lisonja.

Defendiò la pureza de la Virginidad de nuestra Señora, disputando, y convenciendo en varias disputas à Pelagio, y Teudio, que de la Gallia Gothica avian pasado à España con aquella falsa doctrina, [10] y despues compuso un libro muy docto, y piadoso en que dejò mas clara la verdad: cuyo trabajo premiò la Sagrada Virgen, apareciendosele con Magestad divina vestida de resplãdores en una cathedra, donde el Santo solia predicar, y agradeciédole la defensa de su purisima Vir-

hunc adjurantes, obtestati sumus, ut an de se sponte mendacium diceret, aut alicujus violentiâ premeretur, & perterritus talia enarraret, veraciter indicaret. Qui mox flebili voce, luminibusque ploratu madentibus, & fragore singultuum, cum unius Dei nominis juramento clamavit, se & verè eadem mala de se confiteri, & ad hæc confitenda nullâ se violentiâ prægravari. Unde etiam fermè per novem menses sponte deseruisse regimẽ Ecclesiæ suæ, & ergastulo quodã, pro admisso flagitio acturus pœnitentiã, se conclusisse edixit. Tunc per fidelem confessionem ejus agnito, quod tactu fœmineo sorduisset, & declarato; licet hunc paterna antiquitas sacris regulis deijcere ab honore decernat, nos tamen miserationis jura servantes, non abstulimus nomen honoris, quod ipse sibi sui criminis confessione jam tulerat; sed valida authoritate decrevimus perpetuæ pœnitentiæ hunc inservire officiis & ærumnis: providentes melius illum per asperam & dumosam ire pœnitentiæ solitudinem, ut quandoque perveniret ad refrigerij mansionem, quàm relictum in voluntatis suæ latitudine, ad præcipitium deijci æternâ damnatione. Tunc venerabilem Fructuosum Ecclesiæ Dumiensis Episcopum, communi omniũ nostrûm electione constituimus, Ecclesiæ Bracarensis gubernacula continere.

Concil. Tolet. 10.

6. Hic fidem Catholicam in tantum delexit, ut semper perquireret viros litteratos, qui frequenter coram ipso conferrent de articulis fidei. Delectabatur enim in divinis scripturis, & altaria Christi auro, argento, gemmis & sericis summo studio decorabat. Ter Synoda cum Episcopis Toleti peregit, & leges à prædecessoribus suis editas firmavit, atque quasdam addidit omninò honestati convenientes. Cunctos mirè dilexit, & ab omnibus valde dilectus fuit: erat enim adeò mitis, & humilis, ut inter Subditos quasi unus ex illis videretur. In pace regnum sibi subditum rexit.

S. Ildefons. Chron.

Luc. Tud. Chron. Mund.

Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 2. cap. 22.

7. S. Irene ad Nabanim Lusitaniæ fluvium, in oppido Thomar, pro pudicitia & amore Christi passa est ab iis quorum libidini castitatem suam virgo Deo dicata prostituere noluit, projecta ab occisoribus in Nabanim, per Tagum delata est Scalabim, ubi sepulta nomen Urbi dedit.

Io. Vas. Hisp. Chron. ann. 653.

Bar. in Mart. Rom. 20. *Oct.*

Marin. Sicul. de reb. Hisp. l. 5.

Ambros. Moral. l. 12. *c.* 36.

Resend. in breviar. Eborens.

Padill. hist. Eccl. cent. 7. *cap.* 37.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. *lib.* 6. *cap.* 9.

8. Toleti nascitur S. Ildefonsus præclarissimis Parentibus, in domo Stephani & Luciæ XVIII. die Decembr. in domo quæ nunc Toletanorum Muzarabum nobilium: ille verò posteà fuit Toletanus Archiepiscopus.

Luitpran. Chron. ann. 656.

Franc. Taraph. de Reg. Hisp. ann. 656.

Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. *cap.* 22.

9. S. Ildefonsus mores hominum aulicorum depravatos, & ipsum etiam Regem Christianâ libertate reprehendit: & ob id ipsis & Regi visus est acerbus.

Luitp. Chron. ann. 640.

10. Cujus tempore duo hæretici ex Gallia Gothica in Hispaniã venerunt, & inviolatam beatissimæ semper Virginis Mariæ Virginitatem sacrilego ore polluere conati sunt: insanum ac blasphemum Helvidij dogma restaurare volentes. Horum alteri Teudio nomen, alteri Pelagio fuit. Quos beatus Pontifex Alfonsus & facundiæ gratia, Scripturarum testimoniis ita refutavit, ut confusionis, & verecundiæ plenos Hispania cedere coegerit. Quod obsequium tàm gratum sacratissimæ Virgini Matri extitit, ut Sanctorum agminibus stipata

ipsi apparuerit, cum B. Alphonsus ad matutinas horas de nocte se conferret, Clero comitatus, & populo, Librum quem de perpetua ipsius Virginitate scripserat manu gestans, idque 15. Kalendas Januarias, quo die (ut diximus) ex decimi Concilii Toletani decreto commemoratio Annunciationis gloriosissimæ Virginis totâ Hispaniâ celebratur, neque solum apparuerit: Sed vestem etiam sacram, quâ in facienda re divina uteretur, dederit, tanquàm divinæ gratiæ & favoris sui pignus, & obsidem. Quæ vestis etiam hodie, summa cum religione in adytis Ecclesiæ Toletanæ servatur.

Io.Vas.Hisp.Chron.ann. 662.

*Rod.Tol.de reb.Hisp.l.*2. *c.*22.

*Alfons. Carthag. Reg. Hisp.anaceph.cap.*38.

Loais.in not. ad Concil. Tol. 10.

Rod.Sanct.hist. Hisp. p. 2.*c.*31.

11. Accedit præterea, aut eodem anno ut Cixilla sentire visus est, aut ut alij maluntproximo, nono Decembris die, qui dies Virginis Leocadiæ memoriâ sacer est, ut ad ipsum Leocadiæ tumulũ, Rege præsente atque Præsule Sanctissimo sacris operante, sepulchri lapide quo tegebatur, & quem vix triginta valentissimi homines loco movere potuissent, sponte sublato, tumulo egressa Leocadia, manum Illefonsi tangeret, atque in hæc verba prorumperet: *Illefonse per te vivit Domina mea.* Tũ universo populo metu exanimato, Illefonsus in Leocadiæ Virginis laudes effusus, Urbis ei atque Regis patrocinium commendavit: cupidusque rei tantæ ac posteritatem certo testimonio propagandæ, gladiolo quem ex vagina detractum Rex ea de causa obtulit, veli partem, quo Virginis caput tegebatur, priusquam se reciperet in sepulchrum, abscidit. Ea veli pars cum gladio ad hanc diem in sacro Toletani templi ærario conservatur, & visitur.

*Ioan. Mar. de reb.Hisp. lib.*6.*c.*10.

*Baron.ann.*657.44.

Virginidad con palabras, que no es decente que pluma humana las imite, le vistiò una Casulla traida del Cielo, que oy se conserva entre los Sagrados tesoros de aquella Iglesia, y no aviendo testigos de vista deste fabor, porque el Clero que le acompañava, y los demas Fieles ò quedaron deslumbrados à tãta luz, ò se retiraron con el temor de la novedad, aunque despues le hallàron con la celestial vestidura puesta, y que el templo respirava divinidad, permitiò Dios que un milagro se confirmase con otro, y estando el mismo Obispo en la Iglesia de Santa Leocadia, celebrãdo en presencia del Rey su festividad, se levantò la losa de marmol de su sepulchro, à quien apenas pudieran mover 30. hombres, y saliendo fuera la Santa tocò la mano de S.Ilefonso, diciendole *Ilefonso por ti bive la gloria de mi Señora.* [11] Cubriò un piadoso temor los Corazones de los presentes, y la admiracion les travò las lenguas, atentos todos con profundo silencio à la respuesta del Santo, el qual con gran respeto le encomendò la guarda de aquella Ciudad, y del Rey, el qual cõ mayor atencion, que sobresalto se levantò de su trono, y diò à S. Ilefonso su puñal, paraque dejase prenda por memoria de tan Celestial fabor. Cortòle el Santo un giron del Velo, que traia la Santa sobre su cabeza, el qual, y el puñal aun se veneran en el Sagrario de la Iglesia mayor de Toledo. Si tales milagros sucedidos à los ojos de un Rey, y de todo un Pueblo niega la Impiedad de los Herejes, negarà tambien la Fé à las Historias, pues no tienen mayores testimonios, que este.

En el año decimo octavo del Reynado deste Rey se celebrò de orden suya un Concilio en Merida, donde intervinieron doze Obispos. Los decretos que en el se establecieron, fuerõ muy Santos. Entre otras cosas se ordenò, que quando el Rey fuese à hazer alguna guerra, se ofreciesen cada dia Sacrificios à Dios por el, y por su exercito, hastaque bolviese; [12] atencion digna de aquellos Fieles Prelados, y bien debida à un Rey, que despreciando el sosiego, y delicias de su Corte se expone à los trabajos, y peligros de la Campaña por la conservacion, y quietud de sus Vasallos.

Acabaron los Padres este Concilio dando gracias al Rey, porque gobernava con piedad Real las cosas Seglares, y con grã vigilancia las Eclesiasticas, dandole los titulos de Serenisimo, Piadosisimo, Catholico, y Clementisimo. [13]

Deste Concilio consta, que en aquellos tiempos avia en las Iglesias Metropolitanas las dignidades de Arciprete, Arcediano, y Primicerio, que oy llamas Chantre, [14] y no emos visto en algun Concilio el nombre de Canonigos.

12. Ob hoc ergo instituit hoc Sanctum Concilium, ut quandocunque eum causa ingredi fecerit contra suos hostes, unusquisque nostrûm in Ecclesia sua hunc teneat ordinem; ita ut omnibus diebus, per bonam dispositionem sacrificium omnipotenti Deo, pro ejus, suorumque fidelium, atque exercitus sui salute offeratur, & divinæ virtutis auxilium impetretur: ut salus cunctis à Domino tribuatur; ut victoria illi ab omnipotenti Deo concedatur. Tamdiu hic ordo tenendus est, quàmdiu cum divino juvamine ad suam redeat sedem.

*Concil. Emeriten.can.*3.

13. Ac deinde Serenissimo, ac Piissimo, & Orthodoxo viro, clementissimo Domino Reccesvintho Regi gratiæ impendimus opem; cujus vigilantia & Secularia regit cum pietate summa, & Ecclesiastica plenius divinitus sibi sapientia concessa.

Concil. Emeritn. can. 23.

14. Communi deliberatione sancimus, ut omnes nos Episcopi, infrà nostram Provinciam constituti, in cathedralibus nostris Ecclesiis singuli nostrum Archipresbyterum, Archidiaconum, & Primicerium habere debeamus.

Concil. Emeriten. can. 10.

Ha-

Hallase una moneda, donde en la frente està escrito : *Recesvintus Rex* : y en el reverso: *Emerita Pius* : y se cree averse llamado Pio por este Concilio. [15] Otra del mismo Rey se halla batida en Braga con las mismas palabras.

Mientras estas cosas pasavan en España, disponia Dios para castigo della en Africa el Imperio de los Reyes llamados Miramamolines (que significa Principes de los Creyentes, porque su poder se estendia à las materias de Religion) aviendo Abdalla Duque de Moàbia Quarto Sucessor de Mahoma echado à los Romanos de aquellas Provincias, [16] donde solamente mantuvieron los Godos lo que poseian en la Mauritania Tingitana.

Aunque España estava desembarazada de Enemigos, y tenia un Rey valeroso, se atrevian los Navarros à hazer en ella correrias, y le obligaron à tomar las armas, y domallos,[17] y porque con el largo ocio se avian corrompido las costumbres, y perdido el respeto à las Leyes, derogò unas, y establecio otras para refrenar los vicios.[18]

En estas gloriosas acciones hallò la muerte à recesvinto en Gerticos, [19] lugar dos leguas de Valladolid, aunque el Obispo Julian dize que era del territorio de Salamãca, y Vaseo del de Palencia: llamòse despues Wãba. Reynò solo veynte, y un años, y onze meses. Dejò en sus Vasallos un gran deseo de si, porque era amado de todos. O felizes aquellos Reyes, que despues de aver Reynado en sus Estados, Reynan en los corazones de los Hombres.

VVamba trigesimo primo Rey de los Godos en España.

Cap. vigesimo sexto.

LA necesidad obligò à la obediencia, de donde resultò la dominaciõ, à quiẽ se opone la libertad, porque la Naturaleza no hizo diferencia entre el Señor, y el Subdito, sibien diò luz à la Razon, paraque la conociese, y la abrazase. Deste fundamento naze el trabajo, y el peligro de Reynar, siendo la violencia achacosa, y poco segura, aviendo de tener uno la rienda de todos, en cuyo desvelo se à de fundar el sueño comun, y à cuyo cuidado à de estar la paz, y la guerra, el premio, y la pena, el comercio, y la abundancia con satisfacion de la Comunidad, y de cada uno de los particulares; cosa inpraticable en la condicion humana. Bien conociò estos escollos Wamba aviendo sido electo Rey de los Godos, [1] excluidos por su poca edad, ò por otras considera-

15. Est etiam Regis Reccesvinthi numus cum hac inscriptione: *Reccesvintus Rex*: Ex altera parte: *Emerita Pius*: Sunt qui dicant appellatum Pium ob hoc Concilium Emeritæ coactum.

Loais. in not. ad Concil. Emeritens. sub. Vital. Pap.

16. Per idem tempus in Africa Mahumetanæ Sectæ arma impunè volitabant. Abdalla Moabiæ Dux, Mahometis post tres priores successor, Africam provinciã eripuerat Romanis, Gregorio Romanorum Duce & præfecto ingenti prælio superato, Romani exercitus clades maxima fuit, ac fermè eâ ætate nulla maior. Mauritaniæ Tingitanæ partem Gothi ducta ex antiquo consuetudine retinebant, Septem præsertim, atque vicinos agros, reliqua victori barbaro cesserunt, quàm latè Mediterranei maris littora patent. Ex eo tempore novum Imperium est constitutum in Africa. Reges, penes quos tum de Republica, tum de rebus Sacris Gentis instituto, arbitriũ erat, Miramamolini vocati sunt, quæ vox Credentium Principẽ significat, nam in Asia ejus nationis Principes, & rectores supremi, Caliphæ dicebantur. Ex Africa verò, cum angusti freti faucibus dirempta sit, Hispaniæ universæ imminere videbantur. Solis deliquium, quo dies obscurissimâ nocte mutatus est, Reccesvintho Rege, ut Rodericus Præsul est auctor, hæc mala orbi denunciasse creditum est.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 11.

Rod. Tolet. hist. Arab. cap. 7.

17. Nec minus in bello felix, quàm in Christiana pietate conspicuus erat. Siquidem suo tempore Vascones in Hispanias irrumpere ausos non solùm repressit & profligavit, sed secutus à tergo fugientes, patriam eorum devastando spoliavit, magnamque ex eis multitudinem, quæ bella maluerat, quàm pacem occidit. Itaque gesto feliciter bello, spoliis opulentus ad suos cum gloriosa victoria remeavit.

Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. c. 21.

Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 2. c. 22.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 11.

18. Leges à prædecessoribus suis editas firmavit, atque quasdam addidit omnino honestati convenientes.

Luc. Tudens. Chron. Mund. ann. 686.

19. Gerebantur enim ista in Villa, cui antiquitas Getticos nomen dedit, quæ ferè centum viginti millibus ab Urbe Regia distans in Salmanticensi territorio sita est.

Iulian. Tolet. hist. Wamb.
Vas. Hisp. Chron. an. 672.

1. Qui clarissimus vir dum decedentis Rescesvinthi Principis morte exequiale funus solveret, & lamentaretur, subitò unà omnes in concordiã versi, uno quodammodo tàm animi quàm oris affectu pariter provocati illum se delectanter habere Principem clamant, illum se nec alium in Gothis principari velle unitis vocibus intonant, & catervatim ne postulantibus abnueret, sub pedibus obvolvuntur. Quos Vir omni ex parte refugiens, lachrymosis singultibus interclusus, nullis precibus vincitur, nulloque voto flectitur populorum. Modo non se suffecturum tot ruinis imminentibus clamans, modo senio se confectum pronuncians cùm acriter reluctante unus ex officio Ducum, quasi vice omnium acturus audacter in medio minaci contra eum vultu prospiciens, dixit: Nisi consensurùm te nobis modo promittas, gladij modo mucrone truncandum te scias. Nec dehinc antea exhibemus, quàm aut expeditio nostra te Regem accipiat, aut contradictorem cruentus hic hodie cæsus mortis absorbeat. Quorum non tàm precibus quàm minis superatus tandem cessit, Regnumque suscipiens ad suã eos pacem recepit.

Iulian. Tolet hist. Wamb.
Luc. Tuc. Chron. Mund.
Vas. Hisp. Chron. an. 672.
Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 3. c. 1.

deraciones los Hermanos del Rey Recesvinto que muriò sin Hijos, y sibien les diò gracias por la memoria de su persona, se escusò de acetar el Ceptro, representandoles no sin muchas lagrimas su edad fatigada con los trabajos, y con los años, y que no podria sustentar el peso del Reyno: Que le faltavan las experiencias, y el ingenio para un manejo tan grande. Que avia otros de la Nacion Goda que satisfarian mejor à las obligaciones de Rey. Esta misma modestia, que quando no fuera desengaño, pudiera ser arte para excitar los animos, le hizo en la opinion de todos mas digno del Reyno, y con voces confusas aclamava la Multitud, que à el solo queria por Rey, y un Capitan enfadado de que se dejase rogar tanto, le puso al pecho la punta de la espada, diciendole. *Ya es mas sobervia que humildad rehusar tanto nuestra eleccion, anteponiendo el reposo particular al bien publico, y si contumaz no acetares la Corona, penetrarà esta espada tu corazon, paraque no puedas alabarte de aver despreciado el Ceptro de los Godos.*

Esta violencia obligò à Wamba à acetar la Corona no por temor à la amenaza, sino porque se persuadiò que fuerza superior avia movido aquel brazo; y considerando como prudente que el Pueblo con la misma facilidad que ama, aborreze, y que es inconstante, y vario en sus resoluciones, tomò tiempo paraque se confirmase en esta, y paraque reduciendose los votos contrarios, fuese uniforme su eleccion, y con este fin no quiso ungirse Rey fuera de Toledo, para donde partiò, y alli aviendo jurado las Leyes del Reyno, y que miraria por el bien comun, le ungiò el Obispo Quirico Sucesor de San Ilefonso. [2] Mostrò el Cielo aprobar su eleccion, porque de la parte de su cabeza, donde, cayò el Sagrado olio, se levantò un vapor en forma de Coluna, y entre el una abeja que volò hazia el Cielo. No fué credulidad del Pueblo porque lo testifica Julian Obispo de Toledo, sino misterio conque suele la divina Providencia señalar las acciones futuras de las personas Reales, ò para advertimiento, ò paraque se conozca que atiende à los Ceptros, y al govierno de las cosas inferiores.

Esta eleccion aunque en Sugeto muy benemerito no fué recibida bien en las partes remotas del Reyno, [3] porque como el Vulgo haze estimaciō de los Principes segun ellos la tienen de si mismos, y de una acciō saca diversas consequencias, no les pareciò que merecia la Corona quien se avia juzgado indigno della, y que se podian atrever al que un Capitan se atreviò à amenazar, y asi los Navarros le perdieron luego el respeto, y se rebelaron. No era Wamba inexperto, ni criado entre el arado, y azadon (como algunos creyéron [4]) sino

2. Nam eundem virum, quamquã divinitus abinceps, & per anhelantia plebiũ vota, & per eorum obsequentiam, regali cultu jam circumdederant magna officia, ungi se tamen per Sacerdotis manus ante non passus est, quàm sedem adiret Regiæ Urbis, atque solum peteret paternæ antiquitatis, in qua sibi opportunum esset, & sacræ unctionis vexilla suscipere, & longè positorum consensum in electione sui patientissimè sustinere. Scilicet ne citatà Regni ambitione permotus usurpasse potius, vel furasse quàm percepisse à Domino signum tantæ gloriæ putaretur. Quod tamen prudenti differens gravitate nono decimo, postquàm Regnum susceperat die; Toletanam Urbem ingreditur. At ubi ventum est quo sanctæ unctionis susciperet signum, in Prætoriensi Ecclesia Sanctorum scilicet Petri, & Pauli, Regio jam cultu conspicuus, ante altare divinum consistens, ex more fidem populis reddidit. Deinde curvatis genibus oleum benedictionis per sacri Quirici Pontificis manus vertici ejus refunditur, & benedictionis copia exhibetur, ubi statim signum hoc salutis emicuit. Nam mox è vertice ipso, ubi oleum ipsum perfusum fuerat, evaporatio quædam fumo similis in modum columnæ sese erexit in capite, & è loco ipso capitis apis visa est prosiliisse. Quod utique signum cujusdam felicitatis secuturæ speciem portenderet.

Iulian. Tolet. hist. Wamb.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 1.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 672.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 12.

3. Eodem anno, cum à nobilibus nonnullis Hispaniarũ Regni hominibus indigno animo ferretur electio Wambæ Regis populi favore in tantum evecti Regni fastigiũ; novarum rerum moliendi fomite in animis eorundem incenso.

Baron. ann. 673. 4.

4. Petrus Antonius Beuter ait, Bambam filium fuisse Reccesvinthi, sed nescio quo autore. Aliqui memoriæ proditum reliquerunt, Bambam agricolam fuisse, atque divino indicio ab aratro ad Regni sceptra pertractum verius, quam ductum. Sed ego fabulam speciosè confictam arbitror, præsertim cum in veterum monumentis nulla hujus rei mētio fiat. *Ioan. Vas. Hisp. Chron. an.* 672. *Franc. Taraph. de Regib. Hispan. ann.* 674. *Alfons.* Carthag. *Reg. Hispan. anaceph. c.* 40. *Roder. Sant.* Hist. *Hisp. p. 2. c.* 35. *Ioan. Mag. Gothor. hist. lib.* 16. *cap.* 22. *Luitprand. Chron. ann.* 123. *Ritius. de Reg. Hisp. lib. 2. Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.* 3. *cap.* 1.

ſino en las Cortes, y Palacios, ſiendo de la primer Nobleza de los Godos, ſi ya no Hijo de Receſvinto, como dijò Beuter: muy valido por ſus grandes calidades de los Reyes: Pratico en las artes de la Paz, y de la Guerra, y reconociendo la importancia de hazerſe temer, y reſpetar, y que à la fama, y opinion concebida en los principios de los Reynados correſpondia lo demas, y que no ſe à de dar tiempo à los movimientos civiles, à los quales mas ſuele ſoſegar la preſencia del Principe que la fuerza, paſó luego à los confines de Cantabria, para juntar alli ſus fuerzas, y domar la ferocidad de los Navarros. [5]

El exemplo deſta rebeldia poderoſo en los animos inquietos, diò occaſion à otra en la Gallia Gothica, no queriendo Hilderico Conde, y Governador de Nimes reconozer por Rey à Wāba. [6] Aſiſtiale el Obiſpo de Magalona, y porque el de Nimes ſe oponia à ſus deſinios, le deſterrò à Frācia, y eligiò en ſu lugar al Abad Remigio ſin obſervar la forma de los Sagrados Canones. Todo ſe perturba en las rebeliones. Conſiderò el Cōde que en ellas ſigue el Pueblo el ſentimiento de los Ecleſiaſticos, creyendo que defienden la cauſa mas juſta, y mas grata à Dios, y procurò tenellos de ſu parte, y porque el Pueblo pende de las reſoluciones de los Nobles, procurò tambien empeñallos en la rebeliō, proponiendoles que era vileza, y eſpecie de ſervidumbre eſtar ſugetos à los votos de los de Eſpaña, y aprobar luego por Rey à quien ellos quiſieſen. Eſtos motivos acompañava con dadivas, y promeſas, conque caſi todos ſeguian ſu parcialidad, y los demas no pudiendo hazelle opoſicion corrian con la Multitud, Hallòſe Wamba confuſo con dos rebeliones à un miſmo tiempo, y no pudiendo acudir à ambas perſonalmente, ſin dar tiempo à que echaſe profundas raizes la otra, tratò de embiar luego un General con parte de ſus fuerzas à la Gallia Gothica. Muchos cudiciavan eſte empleo, y mas que todos Paulo Hombre muy noble, Griego de Nacion y de Fé, [7] aunque por la linea materna era de la Regia ſangre de los Godos, cuyo ingenio altivo amava las novedades, en que pudieſe fabricar ſu Fortuna. En el concurria una mezcla de grandes virtudes, y grandes vicios. Era de ocultos conſejos, de profundo ſilencio, cerrado en ſus afectos, y paſiones. Diſimulava las injurias, y à ſu tiempo las vengava con ſecretas calunias, ſatisfaciendo mas à la Ira, que al Honor. Tenia ganada la voluntad del Rey con las liſonjas no vanas ni ligeras, ſino dichas en tiempo, y con tal artificio, que le ganaſen la gracia, y juntamente el credito de zeloſo, y prudente. Con eſtas, y otras artes avia adquirido en la Corte el temor, y reſpeto de todos, pero no el afecto, y ſus Emulos que avezes ſon los mejores inſtrumentos de la Fortuna, procuraron que el Rey le encargaſe las armas, ò por exponelle à los peligros, ò por tenelle lejos de la Corte, y podelle mejor derribar de la gracia del

A a Rey

5. Sub initia regni Vaſconum motus extiterunt, quibus Imperij nondum ſatis firmati rationes deſpectui erant, & novarum rerum ſtudio tumultuandi occaſiones ſæpe captare videbantur. Hoc bello Regem implicatum in Cantabriæ finibus, qua delectu ſuorum habito validas copias duxerat, ne videlicet prima negligendo, ſerperet malum.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 12.
Iulian. Tolet. hiſt. Wamb.
Luc. Tud. Chron. Mund.

6. Qui autem tyrannidem adverſus Regem exercuerunt, etiam adverſus Deum impietate pugnarunt. Etenim inter alia nefanda ſcelera, impius Ildericus perſequutionem haud levem in Gallia Narbonenſi adverſus Eccleſiaſticos excitavit, qui ipſi in omnibus parere recuſarent. Cujus rei gratia tunc accidit, ut Nemauſenſis Eccleſiæ Epiſcopū vita ſanctiſſima commendatum, Aregium nomine, eidem conſtanti animo repugnantem, vinculis mancipatum tradiderit illudendum, in ejuſque ſedem ſuæ perfidiæ ſocium Ramirum Abbatem intruſerit.
Baron. ann. 674. 2.
Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 673.
Iulian. Tolet. hiſt. Wamb.
Roder. Tolet. de reb. Hiſp. l. 3. cap. 2.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. cap. 12.

7. Proceres ſacramento adacti in novi Regis verba jurare, in his Paulus defuncti Regis propinquus, ut nonnulli arbitrantur. Græcū natione, quod alij exiſtimant, nominis conjectura, & fidei inconſtātia declarant.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. cap. 12.
Iulian. Tolet. hiſt. Wamb.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 4. c. 2.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. an. 673.
Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. anaceph. cap. 39.
Rod. Sant. hiſt. Hiſp. par. cap. 32.

Rey en ausencia.

Apenas se viò Paulo con el baston de General, quando tratò de executar la traiçion que antes avia concebido en su pensamiento, y para dar lugar à sus negociaciones secretas, y entibiar el ardor jubenil de sus Soldados, hazia breves marchas. [8] Permitia los robos, y correrias, y los demas vicios que se cometen en los alojamientos, paraque perdido el respeto à Dios, le perdiesen à su Señor natural. Con este fin consentia las murmuraciones contra el Rey, y dejava correr las calunias falsas cōtra su persona, y acciones cōnque se desacreditase su govierno. [9] Dava à entender à sus Soldados que era conveniencia dellos tener embarazado con guerras al Principe, paraque estimase, y premiase la Milicia, y tambien porque en el ocio de la paz no estavan seguras de su Lascivia las honras, ni de su Cudicia los bienes. Luego que entrò en la Provincia de Cataluña, le pareciò conveniente dejar à su devocion algunos pasos, que impidiesen la entrada de los Perineos, y le guardasen las espaldas, y aviendo con dadivas, y promesas ganado à Ranosindo Duque de Tarragona, y à Hildeguiso Gardingo, [10] que era lo mismo que Adelantado, ò Merino, se apoderò con sus consejos, y asistencias de Barcelona, de Girona, y de Vique, y dejando en ellas presidio governado de Cabos confidentes, pasó los Montes, y puesto delante de Narbona le quiso cerrar las puertas de la Ciudad el Obispo Argebaudo, [11] sospechando por las inteligencias secretas que pasavan entre el, y el Conde de Nimes Hilderico, y por el modo de hazer la guerra, que no venia con sana intencion; pero como tiene muchas espias la Tyrania, fué avisado Paulo, y previno su intento con la fuerza. Viendo el Obispo que no tenia medios para resistille, se rindiò à la necesidad, en que suele peligrar la mayor Fidelidad, y le dejò entrar en la Ciudad, donde unido el Exercito, y el Pueblo en la plaza les hizo este razonamiento.

A todos nos engaño la modestia, y apazibilidad de VVamba acompañada de un aspecto grave, y de lo venerable de sus canas, juzgandole aproposito para el Ceptro. Pero el que se conocia mejor, se opuso à la eleccion, y aviendola acetado por fuerza, mostrò luego la esperiencia, que las escusas que avia dado de su poca suficiencia para el peso de reynar, eran verdaderas. Dedonde an resultado los movimientos de Navarra, y los de aqui, y se temen otros mayores, porque todas estan mal satisfechos de su govierno, y le pierden el respeto. Si estas armas pudieran mantener su autoridad Real, yò le asistiera como debo à la confianza hecha de mi persona; pero seria vano el intento, y daria ocasiones à perpetuas guerras Civiles, en que derramaria el Padre la sangre de su mismo Hijo, y el Hermano la del Hermano, por mantener à quien en la mayor turbacion nos dejaria deponiendo las insinias Reales, y retirandose à la vida privada que tanto apeteze, dedonde resultaria que divididos los animos en tan opuestas facciones, seria despues dificil bolvellos à unir, y reducir à un cuerpo el Imperio glorioso de los Godos. Esta conveniencia comum obliga à no

repa-

8. Paulus à Rege adversus conjuratorum conatus cōtinuò præmissus, magno vir ingenio, magnoque rei militaris usu, copiarum tantùm adjunctum, quantùm satis esse videbatur ad rebellium vires frangendas, debilitandasque. Ille tempus venisse ratus perfidiæ depromendæ, quam eatenus inclusam animo tenuerat, lento itinere progrediens ocasionem hosti dedit sese viribus confirmandi, defectionis ipse consilia cum Gotthorum Proceribus communicās, atque morâ temporis expectans rei bene gerendæ opportunitatem.
Iean. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 12.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 2.
Iulian. Tolet. hist. Wamb.

9. Quod cum ad Regis notitiam pervenisset, misit ilico cum exercitu Paulum ducem, qui ex Græcorum prosapia nobili ortus erat, sed Gentis suæ versutiam non oblitus, cœpit remissius agere, & militum corda, qui accensi ad prælium veniebant, ut regni injuriam vindicarent, à gradu propero retardabat, & persuasionibus inclinabat, dicens, impedimenta Principis militantibus expedire.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 2.
Iul. Tolet. hist. Wamb.

10. Ranosindum Tarraconensem Ducem, & Hildigisum Gardingum (nomen id Magistratus erat, atque potestatis) factioni conciliavit. Horum ope, atque consilio Barcino, Gerunda, atque Ausa in ipso Hispaniæ aditu in potestatem redactæ. Iis aucti viribus de Gallia cogitant, ubi junctis cum Hilderico copiis, regiæ potentiæ sperabant sese haud quaquàm fore impares.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 12.
Iulian. Tolet. hist. Wamb
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 2.

11. Simulabat enim, sui desiderij virus occultans, contra rebelles regiæ potestatis exercitum circumferre: quod vir magnæ sanctitatis Argebatus Antistes Ecclesiæ Narbonensis solerter percipiens, nisus est præcludere aditum Civitatis. Sed & hoc ipsum ad notitiam Pauli venit, & Antequàm reverendus Antistes, quod fideliter cogitaverat effectui mancipa- ret, Paulus portas Narbonæ præcursoribus militibus occupavit, & circumfusa exercitus multitudine habita concione cœpit injurias in Antistitem retorquere, eo quod Urbis ingressum nisus fuerat impedire.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. l. 3. c. 2.
Iulian. Tolet. hist. Wamb.

reparar en la de un particular, y à tratar luego del remedio con la eleccion de otro Rey dotado de tal valor, y prudencia que nos govierne en paz, y quietud, en que no faltareis à vuestra fidelidad, porque el derecho de eligir es tambien para deponer al que ò fuere Tyrano, ò inhabil, sustituyendo otro en su lugar: pues aun á los Dioses que adoravan, solian mudar vuestros Antepasados. [12] *Presentes teneis muchos Sujetos ilustres por su sangre, y por sus hazañas, elegid al que os pareciere mas digno de la Corona, que yo con esta espada le asistiré á sustentalla.*

12. Itaque submotis illis, alios in locum ipsorum sufficientes, facto ipso ostenderunt, se Deos, ac Reges creandi, destituendique potestatem habere.
Ioan. Mag. hist. Goth. lib. 1. c. 11.

13. Post hæc tyrannidis suæ concilium proditurus, diverso fraudis argumento fidem populorum degenerans, & ad irrogandas jam fato Wambano Principi iniurias, animos singulorum inflammans, jurat ipse Paulus primum omnibus illum se Regem habere non posse, nec in ejus ultrà famulatu persistere. Quin potius ait: Caput regiminis ex vobis ipsis eligite, cui conventus omnis multitudo cedat, & quem in nobis principari appareat. Cui unus ex cõiuratis maligni ipsius consilij socius Ranosindus Paulum sibi Regem designat. Paulum sibi, nec alterum populis Regẽ mox futurum exoptat. At ubi idem Paulus sui consilij acceleratione suspexit, consensionem illico propriæ voluntatis abhibuit, jurare etiam sibimet omnes coëgit.
Iulian. Tolet. hist. Wamb. Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 3.

Menos eloquencia para persuadir bastara à quien tenia las armas en la mano. Pero no fiandose en ella tenia prevenido à Rañosindo, el qual luego que acabò su razonamiento, dixo en vox alta, *que ninguno era mas digno de la Corona que Paulo.* [13] Aplaudieron su voto algunos Confidentes, que de acuerdo estavan mezclados entre la multitud; la qual como se arrebata mas del impulso, que de la razon le aclamò Rey, y luego le ciñeron las sienes con la Corona, que el Rey Recaredo avia ofrecido à San Feliz Martir de Girona trayda para este caso. [14] Tan dispuesta estava la traicion. Prestòle la obediencia el Conde Hilderico, y con el toda la Gallia Gothica, y lo mismo hizo la Provincia Tarraconense á exemplo del Duque Ranosindo.

14. Post hunc autem, qui adversus eum missus est Paulus Dux, vir domi forisque spectatus, in Regem ipsum, à quo missus fuit, arma convertens, plerasque Hispaniæ civitates suæ subdidit potestati, Regisque nomen usurpans, coronam auream, quam gemmis ornatam dono dederat Reccaredus. S. Felici Gerundensi martyri, sacrilegus suo imponere capiti est ausus.
Baron. ann. 672. 4.
Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 3. c. 9.
Io. Mar de reb. Hisp. l. 6. c. 12.

Viendose Paulo eligido Rey doblò las guardas de su persona. Puso en los principales puestos de la paz, y de la guerra à Confidentes suyos naturales del Pais, no fiandose de los Godos. Presidiò las plazas. Hizo nuevas levas valiendose de las riquezas profanas, y Sagradas con promesa de restituillas en fortuna mas quieta. Oprimió á los buenos, y lebantó á los malos. Procuró hazerse amigos á los Principes Confinantes, y esparciò por España sediciosos manifiestos, escribiendo al Rey Wamba una carta muy libre, en la qual le amonestava que despuesta la Dignidad Real, á la qual ni tenia derecho, ni fuerzas conque defendella, se retirase á vida particular ofreciendole que cuidaria de su persona, y Parientes, y acabó la carta con amenazas.

No se perturbó el corazon de Wamba con este caso, antes con igual semblante se presentó á los Cabos de su exercito [15] en un lugar eminente, la espada desnuda en la mano derecha, y el Ceptro en la izquierda, y les dixo asi.

15. Regem autẽ in finibus Cantabriæ commorãtem à partibus Galliæ perculit celer rumor de rebellatione Pauli, & Hilderici. Cũque Illustribus Palatij rumoris instantiam revelasset, bifariè consilia dividuntur, alij redire ad patriam & ampliorem sumere apparatum contra proditores patriæ processuri, alij suadebant, ut in continenti procederent perfidos invasuri. Cumque Regis catholici solers cura consilia nutantia audivisset, suos magnanimus sic affatur.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c 4.
Iulian. Tolet. hist. Wamb.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 12.

Por vuestras repetidas instancias aceté este Ceptro, confiado en la asistencia de Dios, y de vuestro consejo, y constancia, y tambien en los azeros desta espada, pues no faltará valor para hazerse respetar, y para defender la Dignidad Real, á quien le tuvo para rehusalla. Ya sabeis el atrevimiento de los Navarros, y la perfidia de Paulo que buelve contra mi las armas que le fié, atreviendose á apellidarse tyranicamente Rey. Comun es la injuria á mi, y á vosotros, de que se atreva un Forastero á despreciar vuestras fuerzas, y á levantarse con el Imperio de los Godos conservado por tantos siglos, y con tanta felizidad, y gloria de nuestra Nacion en la alcuña Real de los Balthos. Si se deja sin castigo el atrevimiento, y tyrania de los exercitos, y se les permite que levanten por Rey à sus Generales, presto veremos deshecha

la Monarquia de los Godos, como oy está sucediendo à la de los Romanos. Y si con las armas no procuramos luego reducir à la obediencia la Gallia Gothica, y las Provincias rebeldes de Navarra, y Cataluña, y se haze posesion la tyrania, sera España asiento de una guerra perpetua, conque ni vosotros, ni vuestros Descendientes podreis gozar de los bienes de la paz. No acaso la Naturaleza puso por muros de España à los altos, y fragosos Perineos, ni sin gran providencia Vuestros Antepasados trabajaron tanto en las conquistas de la Gallia Gothica; antes juzgàron por conveniente mantener aquellas Provincias, para tener mas lejos los peligros, y calamidades de la guerra. Ya en vuestros semblantes veo el justo sentimiento desta afrenta, y el deseo de vengalla. Conveniente es la celeridad del remedio, porque cō el tiempo crezerà el peligro, y durarà la mancha de la infamia. Para consultar la forma, y medios de ambas guerras os è juntado. Sobre ello direis libremente vuestros parezeres, no sobre la seguridad de mi persona porque estoy resuelto de hazer el oficio de General, y de Soldado, siendo el primero que me ofrezca à los trabajos, y peligros en defensa de tan buenos Vasallos, y del Reyno que aveis levantado con vuestro sudor, y sangre.

Hecho este razonamiento corriò entre todos un tacito murmurio, mirandose unos à otros, y despues mas sosegados pusieron los ojos en los Cabos mas principales, esperando dellos la respuesta, y casi aprobandola con los semblantes, aun antes de oylla. Entre ellos tenia el primer lugar el Conde Ervigio Hijo de Ardebasto de nacion Griega, [16] el qual aviendo sido desterrado de Constantinopla se avia retirado à España, donde el Rey Chindasvinto le casò con una Hija suya. Era Ervigio de grande ingenio, pronto en los medios, y tan abundante dellos que embarazado su juicio con la variedad no podia hazer buena eleccion del mejor. En el Palacio, y en los negocios tenia mucha autoridad, y mucho credito con el Rey, y ó ya por lisonjealle mostrandose zeloso de su conservacion, ò ya porque juzgava por mas seguro su valimiēto en la Corte, que fuera della, donde el Rey dependeria mas de los Cabos del exercito que de su persona, y donde con la libertad de hablar todos con el podrian derriballe de la gracia. Votò que encomendase à otro las armas, y que no saliese de la Corte, diciendo asi.

La suprema salud de la Republica es la conservacion del Principe, de quien como del corazon nazen los espiritus vitales, y asi quien le expone à los peligros lo aventura todo. Si se pierde un General facilmente se substituye otro, pero si se pierde un Rey, se cae en la confusa noche del Interregno sujeta à graves inconvenientes mientras amaneze otro Sol. Tu generosa oferta, ò Rey, y Señor, de morir con nosotros debemos estimar, pero no admitir, porque estando dividido el Reyno con dos guerras civiles, qualquier siniestro suceso en tu persona las animarà, y aun podria levantar otras nuevas, aviendo muchos que esperan à consultarse con los casos, con la necesidad, y con su misma conveniencia, porque sibien tu eleccion fué recibida con aplauso general, ninguna tan quieta, y uniforme, que no deje una mareta sorda en los animos, como sucede al mar despues de la tempestad. La violencia del govierno pasado sin premio, ni castigo: Los tributos impuestos para gastos inutiles, y superfluos: La Iusticia mal administrada, y la Religion ofendida tienen despreciada, ò poco amada la autoridad Real, y si en esta ocasion desamparas à España, y la agravas nuevas exac-

ciones

16. Chindasvinthi Filia Ardebasto Comiti nupsit: erat is Græcus natione, & Constantinopoli relegatus, cum ingeniū industriaq; Chindasvintho probasset, ab eo gener est adoptatus. Ex hoc conjugio natus est Ervigius magnorum motuum origo causaque, cum Wamba circumvento regnum per fraudem occupare visus esset. *Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 20.*

ciones de dinero para los gastos de tu Corte, y de la guerra en Navarra, en Cataluña, y en la Gallia Gothica, podria peligrar todo tu Imperio. Ese Principe de la luz te puede enseñar à no apartarte de los Tropicos de tu Reyno, pues el sin salir de los suyos dà calor à los Polos, y asi pareze que no debes por mantener las estremidades, poner à peligro el centro de tu Corona, dedonde an de salir las lineas de los socorros, y asistencias, y que serà mas prudente consejo dejar aqui estas armas para reprimir las correrias de los Navarros, y bolver à Toledo, donde tu presencia confirme las voluntades de los Vasallos, obligandolos à que contribuyan para levantar otro exercito, conque reducir à tu obediencia las Provincias reveladas de Cataluña, y de la Gallia Gothica. Yo conozco bien la importancia de la celeridad en semejantes movimientos, pero no la permite èl estado presente de las cosas, y tal vez las rebeliones suelen crezer cō la oposiciō, y deshazerse por si mismas con el tiempo, por la violencia de la tyrania, por la desunion de los animos, por la falta de los medios, y porque en sus mismos daños aprende à ser fiel la inobediencia.

A este parezer se mostrò inclinada parte de la Multitud, pero se suspendiò oyendo à Wandimiro no menos valiente, que prudente Capitan, el qual explicò asi su voto.

El oficio de Rey fué en la edad pasada de General, paraque guiase, y governase los esquadrones en defensa del Pueblo, y asi la hasta se tenia por insignia Real, [17] *sirviendose della los Principes, como agora del Ceptro.* [18] *por esto el Rey es cōparado al Pastor, el qual armado con la honda, y con el cayado precede à su ganado. En las conquistas voluntarias pueden los Principes encomendar à otros sus armas, pero no en las guerras internas, donde se trata de la suma de las cosas. En el mismo Paulo se esperimenta el peligro de fiallas de otras manos. La presencia del Principe anima à los Soldados, y los obliga à la buena disciplina, porque tienen à sus ojos el premio, y el castigo. Los Leales se confirman en su fè, y los Rebeldes se reduzen. Los consejos se resuelven, y se executan antes que pasen las ocasiones, y se emprenden grandes cosas. Si los animos no estan aun asegurados en vuestra eleccion, por eso mismo conviene afirmallos con la reputacion, la qual se perderà si bolveis à las delicias de la Corte, quando otro con la espada en la mano procura tyranicamente quitaros la Corona de las sienes, y entonzes lo que agora pareze prudencia, se interpretarà à flaqueza de espiritu. Si os ven armado os seguirà la Nobleza, y los Vasallos de mas riquezas, y valor conque no quedarà en España quien pueda levantar nuevos movimientos: Los tributos empleados en la defensa de la Corona, y en cobrar la gloria perdida de la Nacion no causan rebeliones, sino aquellos que se gastan inutilmente, y se consumen entre pocos. Por estas y otras consideraciones que facilmente se ofrezeran à todos, soy de parezer que useis de la celeridad, y de la presencia, y que luego movais este exercito cōtra los Navarros, cuya reduccion à vuestra obediencia no podra durar mucho, y os facilitarà la de Cataluña, y de la Gallia Gothica, y mientras se hiziere esta expedicion, podran marchar las levas que se hazen en Castilla, para juntarse con este exercito en los confines de Cataluña, y yo espero de vuestro valor, y prudencia, y de la justificacion de la causa, que presto bolvereis triunfante de vuestros Enemigos à Toledo, donde gozareis gloriosamente de un feliz, y quieto Reynado.*

A estos dos parezeres se reduxeron los demas. Algunos se conformaron con el primero, y muchos con este. El Rey se mostrò agradecido á los unos, y á los otros, y los animò con palabras graves, y efica-

17. Reges hastas pro diademate habebant. *Iustin. lib. 48.*

18. Hastamque Regiam pro more Gentis insigni eidem tradunt. *Eryc. Put. hist. Insubr. lib. 2.*

eficazes. Diò luego ordenes à las cosas del govierno de Castilla. Mandò marchar la gente levantada en ella hazia Cataluña, y que se previniesen de bastimentos, y pertrechos de guerra aquellos Confines, ordenando al mismo tiempo que las armas navales viniesen costeando la buelta de Narbona.

Prevenidas asi las cosas entrò por Navarra talando, y abrasando los campos, y obligò en siete dias á que le pidiesen por merced la paz, [19] y aviendola concedido, y recibido en rehenes los mas Principales de aquella Nobleza, y algunas asistencias de dinero, marchò por Calahorra, y Huesca, y se puso en los Confines de Cataluña. Alli formò tres esquadrones para facilitar las marchas, y paraque no les faltasen bastimentos entre aquellos Montes. Encaminò al uno por Castrolybia cabeza de Cerdania; al segundo por Vique, y al tercero por las Marinas, y con el grueso de su exercito los iva siguiendo. Era toda Milicia nueva, y como en las guerras civiles pareze à los Soldados, que cada uno tiene licencia de castigar á los Rebeldes, y que es fineza, y aun servicio la rapina, el incendio, y los homicidios, se dividian en partidas haziendo gravisimos daños en Cataluña, conque se obstinavan los animos de los Naturales, para cuyo remedio mandò el Rey publicar severos bandos contra los que se apartasen de sus banderas, y cometiesen semejantes excesos, [20] y porque algunos Soldados avian desflorado las Virgines, y cometido adulterios, les mandò cortar publicamente los prepucios. Este rigor, y severidad acompañada de misericordia, y clemencia con los que se rendian à su obediencia, le ganaron las voluntades de todos. Mas á estas virtudes, que á la fuerza de sus armas se rindiò Barcelona, donde prendiò las Cabezas principales de la Rebelion, y perdonò al Pueblo. En Girona era Obispo Amador, à quien Paulo para mostrarse confiado, y pronto en el socorro de aquella Ciudad escribió esta carta, en que Baronio muda algo. *Emos entendido que VVamba dispone contra nosotros su marcha, pero no por esto se perturbe vuestro corazon, porque no creemos que lo podra hazer, y asi reconozera vuestra Santidad por Señor al que de los dos llegare primero con su exercito, mantiniendose en su devocion:* [21] en lo qual pronosticò lo que sucediò despues, porque representandose primero Wãba, le abriò las puertas de la Ciudad.

Los avisos de la venida de Wamba, y de sus progresos turbaron mucho el animo de Paulo, y luego embiò con algunas compañias de infanteria à Ranosindo, y Hildeguiso, paraque guardasen el paso de un pueblo llamado Clausura, que cerrava los pasos de los Perineos;

19. Tantusque belli gerendi ardor excitatus, ut Vascones Gens belli gloriâ ferox, intra septimum diem domiti fuerint. Hæc initia ad futuri belli omen spectare cum exercitus haberet persuasum, nihil aliud quàm hostem expetebat: unam moram victoriæ fructum tardare. Mota quàmprimum castra, per Calagurtim & Oscam in Catalauniæ fines incredibili festinatione est perventum: inde copiæ trifariam divisæ, pars Castrolibyam Ceretanorum caput tenere jussa est: pars in Auseranos missa: tertium agmen secundum maris littus obvios agros, & oppida depopulari mandatum. Rex ipse cum valido agmine subsecutus præcedentium vestigia observabat.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 12.
Rod. Tot. de reb. Hisp. l. 3. c. 4.
Iulian. Tolet. hist. Wamb.
Luc. Tud. Chron. Mund.

20. Ad hos igitur debellandos tyrannos expeditionem parans Rex maximè pius, primùm omnium studuit exercitũ communire justitiâ: quãobrem in ipso procinctu, quos scivit milites adulteria perpetrasse, jussit amputari virilibus, hanc tanto Principe dignam sententiam promens: *Ecce jam judicium imminet belli; & licet fornicari, ut Deus ad iracundiam, provocetur?* & post alia hæc quoque perpetuæ mandata memoriæ verba addidit: *Frustrà pergit ad bellum, quem iniquitatis comitatur exemplum.*
Baron. ann. 673. 4.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 4.
Iulian. Tolet. hist. Wamb.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Ioan. Mag. hist. Goth. lib. 6. c. 12.

21. Audivi ego, quod Wamba Rex cum exercitu ad nos venire disponat, sed cor tuum ex hoc non conturbetur. Neque enim hoc puto. Et tamen quem primum de nobis ambobus ibi tua Sanctitas cum exercitu viderit accedentem, ipsum te Dominum credas habere, & in ejus debeas charitate persistere; Hæc miser ipse scripsit, nesciensque justũ contra se judicium protulit. Unde horum scriptorum verba religiosus Princeps sapienter conijciens, dixisse fertur: Non Paulus in his scriptis suis à semetipso locutus est. Sed licet ignoranter, tamen prophetizasse illum hic censeo.
Iul. Tolet. hist. Wamb.
Baron. ann. 674. 4.
Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 3. c. 4.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 12.

Perineos;y ordenó á Witimiro que guarneciese de gente à Sordonia. Despachó Embaxadores á los Principes Confinãtes, representandoles la potencia conque Wamba pasava los Perineos, y que era comun el peligro, y conveniencia de todos dividir de España la Gallia Gothica, manteniendole en el Ceptro desta,á que no tenia menos derecho que Wamba;pues avia sido eligido Rey legitimamente de aquellas Provincias sin avello procurado.

Entretanto Wamba no perdia tiempo ocupando con los esquadrones, que ivan delante á Caucoliberis (oy Colibre) á Vulturaria,y Castrolybia; [22] en las quales hallaron muchas riquezas, y para premiar el trabajo de sus Soldados,y animallos,las repartiò entre ellos.

En Clausura fué mayor la resistencia, pero tambien la rindieron prendiendo á Ranosindo, y à Hildigiso; y desesperado Witimiro de poderse mantener en Sordonia la desamparó, y se huyó con la guarnicion à Narbona donde estava Paulo, el qual juzgando que alli no estava seguro,dejó en ella á Witimiro, y se retiró á Nimes plaza fuerte,dedonde solicitava los socorros de Francia,y Alemania.

Aviendo Wamba vencido las asperezas de los Perineos asentò sus Reales en las llanuras, y hizo alto dos dias, [23] paraque se refrescase el exercito, y llegase el bagaje; y algunas tropas que quedavan atras, y con su acostumbrada celeridad embiò delante quatro Capitanes con Gente escogida sobre Narbona, ordenando que al mismo tiẽpo la acometiese la armada por mar. Llegaron primero los Capitanes, y exortaron à los Ciudadanos que se rindiesen por acuerdo, para escusar la sangre que se derramaria con las armas; pero aviendo respondido con desprecio,y arrogancia,dieron un asalto á la Ciudad, que durò desde las cinco de la tarde hasta las ocho. [24] Con la obscuridad de la noche pudieron unos arrimarse á las puertas, y otros poner escalas à los muros, y entrar dentro. Retiròse Witimiro á una Iglesia, creyendo que la reverencia à los altares, y su espada le defenderian; pero fué luego preso, y tambien el Obispo Argebaudo, y el Dean Galtricia. Este feliz suceso les facilitó las empresas de Agatha, y Besiers, donde fué preso Remigio Obispo de Nimes. El de Magalona Gumildo juzgó que no podria defenderse en aquella Ciudad,y se retiró á la de Nimes con Paulo que asistia en ella, [25] y como en faltando la Cabeza á los Rebeldes se rinden al Vencedor, entregaron la Ciudad. Prosiguieron los quatro Capitanes la Vitoria, y con treinta mil Combatientes se pusieron sobre Nimes Ciudad de las mas fuertes, y populosas de la Provincia Narbonense. Los de dentro hizieron una salida, y pelearon cõ gran

22. Egressus itaque Princeps à civitate Gerunda conserto exercitu venit ad municipium Pyrenæi, quod Caucoliberi nuncupatur,ubi est portus maris navigantibus commodus & securus. Ibi etiam Pyrenæus mari finitur, & castra alia Vulturariam & Libyam sibi subjecit, quæ quidem castra auro, & argento, & sericis, & bonis aliis abundabant, quæ omnia exercitui advenêre, glorioso Principe manus ab his omnibus continente. Unde & ad serviendum sibi animos omnium inflammabat. Cumque ad castrum Libyæ, quod est caput Ceretaniæ pervenisset, Hyacinthus Episcopus Helenensis cum Aragisclo sibi castrum capere nitebatur, sed nec castrum capere potuit, nec Bambæ Principis manus evasit. Missisque duobus ducibus cum parte exercitus, Rex Bamba castrum quod Clausura dicitur, eisdem decretantibus occupavit, captis ibidem Ranosindo, & Hildigiso cum multo agmine perfidorum, qui ad defensionem castri convenerant fastuosi, quos ijdem duces post terga manibus alligatis glorioso Principi præsentarunt.

Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.2.cap.5.
Iulia. Tolet. hist. Wamb.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.6.cap.12.

23. His igitur munitionibus occupatis gloriosus Bamba fatigatum exercitum,& manum quam per Tolosam miserat recollegit, & se & suos donans quieti, biduo ibi mansit. Cumque exercitus undiq; convenissent, manum, unam misit per mare, ut Narbonam navali impetu coarctarent. Ipse verò quatuor præmisit Principes cum electo exercitu armatorum, qui Narbonam machinis impugnarent. Cumque ad muros Urbis Principes pervenissent, secundum legem oblata pace,salutem, si se Regi redderent, pollicentur.

Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib.3.c.5.
Iul. Tolet. Hist. Wamb.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.6.c.12.
Luc. Tud. Chron. Mund.

24. Unde ab hora ferè quinta diei usque ad horam ipsius diei octavam acriter ab utrisque pugnatum est. At ubi incalescunt nostrorum animi, victoriæ dilationem ferre non potuerunt. Sed ad portas propiùs pugnaturi Accedunt. Tunc victoriosâ per Dominum manu portas incendunt, muris insiliunt, civitatem victores ingrediuntur, in qua sibimet seditiosos subijciunt. Ubi dum Wittimirus armatâ adhuc manu Ecclesiam peteret, accessu nostrorum turbatus post aram beatæ Virginis Mariæ se vindicaturum in reverentia loci miser, sed ultore gladio testabatur: dextrâ tenens gladium, & mortem minitans singulorum. Ad hujus ergo insaniæ rumorem protinus comprimendum,unus è nostris inter cæteros rejectis armis tabulã manu arripuit, & ferocissimo ictu sese ad illum direxit. At ubi tabulam acriter nisus est super eum ingenti jactu percutere,mox in terram tremebundus prosternitur, protinusque capitur, ferrumque illi de manu extrahitur, moxque viriliter tractus pondere vinculorum arctatur verberibusque unà cũ sociis, cum quibus Urbem nitebatur vindicare, afficitur.

Iulian. Tol. hist. Wamb.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 3. c. 5.

25. Capta Narbone factio despectui, & odio esse cœpit in causa quam judicia hominum & fortuna belli damnabant, & Wambæ rebus favebatur, quod mitissimo imperio ejus, atque legitimo repudiato,necessaria arma cepisset. Eodem victoriæ cursu vi capta Magalona, Agatha,& Beterris. In his oppidis factiosorum Principes nonnulli in potestatem venerunt, atque in iis Nemausensis Præsul Remigius. Magalonæ Episcopus Gumildus de rerum summa diffidens, longinqua fuga se texit: Nemausumque se ad Paulum recepit, Urbem ea ætate civium frequentia, ædificiorum amplitudine, & munitione nulli cedentem in Narbonensi Gallia: multa veteris nobilitatis monimenta & tunc exta-

bant, & nunc extant: amplumque theatrum Romanorum opus, quod quoniam muro conjunctum erat, arcis firmissimæ præbebat usum. Duces quatuor ab Wamba præmissi, tantis rebus gestis feroces, quamvis earum rerum ignari, quæ ad Urbium expugnationem usui esse solent, moræ impatientes, quamprimùm in ejus Urbis conspectum ventum est sublato totius exercitus clamore, in quo triginta millia homines erant, in munitiones impetum faciunt. Pugnatum utrinque acriter, indignantur hi toties victam perfidiam resistere: illos desperatio, nisi vicissent, agebat in rabiem. Pugnantes nox diremit, neutro victoria inclinante. Obsessi, quod victi non essent, Regiique loco cessissent, se pro victoribus ferebant. In ipso pugnæ ardore miles quidam insultabundus Regiis denunciavit, validas Germanorum Francorũq; copias auxilio adventare, brevique affore: quorum multitudine atque virtute, tanquàm feras indagine cinctas, cunctos perituros scilicet haud dubiè minabatur. Parva sæpè momenta in bello magnas inclinationes faciunt, nihilque prætermittendum, quod contemptu exitiũ afferat: eaque consilia saluberrima, quæ cautissima.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 12.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 5.

26. Et benè res acta est. Nam ubi Princeps cognovit Paulum Principẽ tyrannidis decertare cum nostris, nulla de reliquo mora fit. Mirâ ergo in ordinando celeritate per Wandemirum Ducem electos de exercitu ferè decem millia viros ad auxilium pugnantibus destinavit, qui nocte tota pervigiles maturatum iter conficerent, & superventu sui non tàm hostem frangerent, quàm nostrorum animos solaturi ocius pervenirent. Sed ubi defatigatæ custodum vigiliæ hostem inclusum diu teneri jam quodammodo desperarent, subitò missa sibi auxilia vident, illicò somnus ab oculis fugit, & gratulantibus animis, receptis viribus pugna definitur ab occursantibus. Iam solis croceum liquerat aurora cubile, & stipata per murum hostilis multitudo prospiciens videt per serenam aciem luminum multiplices quàm pridiana die viderat exercivisse acies pugnatorum. Iam tunc caput ipse tyrannidis Paulus ad tantæ rei visionem in quodam prominenti speculo conscensurus occurrit. Qui mox ut nostrorum acies dispositas vidit, illicò, ut fertur, animo decidit, his verbis enuncians: Recognosco, ait, omne hoc dispositũ pugnæ ab æmulo meo procedere, nec alium puto. In suis enim eum dispositionibus recognosco. Hæc & his similia dicens animum revocans ad virtutem, suos ad bellandum accendit: Nolite, ait, pavore turbari; hæc est tantùm illa Gothorum famosissima virtus, quæ se venire ad superandos nos solitâ temeritate jactabat. Hic, hic Principem, hic totum ejus

grã valor abrigados cõ los muros, y defendidos con los dardos, y saetas que tiravan los que estavã entre las almenas. Durò el combate hasta la noche, retirandose los del Rey por la amenaza de uno de los Cercados, que dijo: *presto tendremos un gran socorro de Alemanes, y Frãzeses, cõque podremos defendernos, y ofenderos.* Esparcido esto por el exercito desmayò mucho el ardor de los Soldados. Tan ligeras causas suelen en la guerra causar grãdes efetos. Sabido esto por el Rey que tenia sus alojamientos seis millas de la Ciudad para cõservar el decoro Real, ó para observar desde alli los socorros que esperava el Enemigo, y oponerse à ellos, mãdò luego que Wãdimiro cõ diez mil combatientes marchase toda la noche para reforzar el exercito, y al salir el Sol se presentò cõ ellos delante de la Ciudad. [26] Admirò Paulo tã numeroso socorro, y desesperado de su fortuna acusava su mal consejo, no aviendo tormento que mas obligue á la verdad, que la propia cõsciencia: Pero disimulando su temor animó á sus Soldados, diziendoles que no hiziesen juicio del valor de los Godos por las vitorias pasadas, porque ya con el ocio, y las delicias se avia afeminado. Que aviendoles faltado el exercicio de las armas les faltava la disciplina, y sciencia militar. Que alli tenian presentes todas las fuerzas de España, y al mismo Rey que se desharian en el cerco, con que podrian despues triumfar dellos, y del Imperio Godo, y porque no se veia el esquadron de las Vãdas que asistia á la persona Real, les decia que se las avian quitado por estratagema, para dar á entender que el Rey quedava atras con otro cuerpo de exercito. Con estas razones se animaron mucho los Soldados; pero presto los desengañó el asalto, porque dividido el exercito en esquadrones acometieron por diversas partes los muros tiradas delante muchas maquinas para la expugnacion; [27] aviendo sido en todas edades ingeniosos los Hombres contra los Hombres, como si con la muerte de unos uviesen de bivir felizes los demas, ó como si por si misma no fuese bastantemente achacosa, y breve la vida humana. Ivan todas con tal ordenanza, que parezia

exercitum credite nunc adesse. Nihil de reliquo est quod timeatis. Famosa siquidem virtus eorum anteà fuit, & suis in defensionem, & aliis Gentibus in terrorem. Nunc tamen omnis in illis vigor præliandi emarcuit, omnis scientia pugnæ defecit. Nullus illis bellandi mos, nulla confligendi experientia subest. Vel si in unum conserti prælium conferant, ad definita illicò evolabunt latibula: quia degeneres animi eorum pondus prælij sustinere non queunt. Quin potius hæc quæ dico, cum præliari cœperitis, in meis verbis ipsi probabitis. Nihil ergo est majus quod debeatis pavescere, cum & Regem & exercitum ipsum hic videatis adesse. Ad hæc plerique ex suis astruebant Regem sine signis nõ posse procedere. Ad quod illa commentabatur, ideò illum cum bandorum signis absconditis accessisse, ut intellectum suis hostibus daret, alium adhuc exercitum superesse: cum quo ipse adhuc, utpote cum multiplici quàm prius venerat manu post futurus accederet.

Iulian. Tolet. hist. Wamb.
Luc. Tud. Chron. Mund.

27. Hæc Paulo dicente cœpit tubis regalibus exercitus concrepare, & Urbem variis insultibus infestare, sed qui intus erant, licet alia jactitarent, plus de muri fortitudine, quàm de suis viribus confidebant. Unde lapidum & jaculorum injectionibus insistebant, & ingeminantes certamina rediviva plus ipsi quàm exterior exercitus sedebantur.

Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 6.
Iulian. Tolet. hist. Wamb.
Luc. Tud. Chron. Mund.

rezia deſde lejos que otra Ciudad marchava cõtra Nimes. Sobre ruedas ſecretas ſe movian unas galerias largas de madera cubiertas de cueros,y betunes, [28] que reſiſtieſen à las piedras, y al fuego,[29] paraque ſe arrimaſen ſeguramente los Soldados, unos à deshazer, ò quemar las puertas, y otros à picar los muros. Para el miſmo efeto, y con la miſma traza, aunque en forma de tortugas, [30] caminavan otras llamadas Teſtudos, unas ſenzillas, otras roſtradas, y otras arietarias. Eſtas dos ultimas traiã dẽtro vna viga herradas las cabezas à ſemejanza de las de los carneros,[31] ò rematadas en tres picos de azero triangulares, las quales llevadas à buelo de muchos Soldados deſde dẽtro de la galeria,y avezes deſde afuera libradas en dos maderos,no avia coſa tan fuerte que reſiſtieſe à la fuerza de ſus golpes. Caminavan tambien algunas torres iguales con los muros, [32] y unas cajas quadradas levantadas cõ arganos, donde pueſtos los Soldados,y arrimados à las almenas era neceſidad el valor, pendiendo ſu retirada del ageno arbitrio. Otras à modo de balleſtones llamadas catapultas [33] con diverſos muelles,gatillos, y diſparadores eſtavã diſpueſtas para arrojar ſaetas,y piedras.

Todas eſtas maquinas, inſtrumentos de la muerte,ſe arrimaron à las murallas, y con no menor ruydo,que furor las batiã. Los de dentro ſe defendian con el ingenio, y con las manos, y echando lazos en las cabezas de las vigas divertian al vno, y otro lado ſus baterias.[34] Otros paraque ſe entorpecieſen en lo blãdo ſus golpes, dejavan caer ſobre el muro mantas de zerdas que llamavan cilicios, y ſacos de lana. [35] Con no menor induſtria, y mayor efeto arrojavan otros ſobre las maquinas piedras grandes, ruedas de molino, y avezes las Eſtatuas de bronze,y marmol, [36] que haſta los Simulacros de los que fueron aſiſtian á la defenſa de la Ciudad. Si por alguna parte era grande la brecha, hazian retiradas levantando por dentro nuevas murallas. [37]

Mientras obravan aſi las maquinas, ſe ocupavã los Expugnadores en diverſos trabajos, y operaciones. Unos picavan los muros cubiertos dentro dellos; otros tiravan piedras con hondas, diſparavan ſaetas,y arrimavan eſcalas, y otros levãtando ſobre las cabezas los eſcudos hazian empaveſadas, y formadas otras ſobre ellos procuravan venzer la altura de los muros. [38] Oponianſe á ſu temeridad los de dẽtro con las eſpadas, alabardas, dardos, ſaetas, y piedras, echando ſobre ellos gabiones de arena, y vigas pendientes de cuerdas, que arrojadas ſe bolvian otra vez á ſubir. [39] Era el peligro de los primeros comun á los que ſubian detras, cayendo todos oprimidos de ſu miſmo peſo.Lanzavan

28. Tentoria quædam bovillis coriis extenſis facta, qua lignis ad hominis longitudinem ſuſtinentur. Ea armati milites ſubeunt. *Suidas.*

29. Extrinſecus autem, ne immiſſo concrementur incendio, crudis, ac recentibus coriis, vel centonibus operitur. *Veget.lib.4.cap.15.*

30. Teſtudo autem à ſimilitudine veræ teſtudinis nomen ſumpſit: quia ſicut illa modo reducit, modo profert caput, ita machinamentum trabem. *Vegetius.*

31. Hæc intrinſecus accipit trabem, quæ aut adunco præfigitur ferro, & falx vocatur;aut certè ipſius caput veſtitur ferro,& appellatur Aries. *Vegetius.*

32. Turribus plures rotæ mechanicâ arte ſubduntur,quarum lapſu mobili magnitudo tam alta moveatur. *Vegetius.*

33. Catapulta genus machinæ è qua jacula & alia quædam mittunt. *Ariſtoph.Scholiaſt.*

34. Arietes lapidibus decutiebant, aut laqueis deflectebant, aut ſportis, ſacciſque lanarum plenis vim infringebant. *Appian. in Mithrid.*

35. Unicum ferè obſtaculum,& oppoſitio coria, cilicia,vela. His enim vim excipiebant,& frangebant molliter ita ſuſpenſis. *Lipſ.lib.5.Pol. Dialog.9. Suidas. Veget.lib.4.c.6.*

36. Interdum baſes,columnæ marmoreæ vibrato impetu jaciuntur è muris. Arieteſque confringunt. *Vegetius.*

37. Quod ſi tanta vis fuerit, ut murus Arietibus perforetur, & decidat,una ſalutis ſpes ſupereſt,ut deſtructis domibus alius intrinſecus murus addatur. *Vegetius.*

38. In oppugnando fuit, cum ſcutis ſuper capita elatis muro ſuccedebant, primis altioribus,& ordine paullatim, recti ſimplicis in morem, decreſcente. *Lipſ.Pol.lib.1.dial.5. Liv.lib.44.*

39. Trabem dimittebant laxatis catenis, manuque remiſſa. *Glarean.in Liv.*

otros manojos de cuerdas de alquitran encendidas, ollas llenas de varios ſalitres, y betunes hirviendo,[40] conque bañados los veſtidos ardiã los Soldados ſin poderſe deſnudar. Todo era confuſion,y lamentos, y porque no deſanimaſen,procuravan con las cajas, y inſtrumentos belicos que no ſe oyeſen. Los Soldados unos à otros ſe exortavan contra la muerte, ocupando aquel el lugar donde eſte avia peligrado,conque el ſemblante de Marte en aquella expugnacion no era menos horrible, que el deſtos tiempos, porque agora ſe baten, y demuelen de mas lejos las defenſas, y quando ſe llega á los aſaltos, vienẽ los peligros embueltos en el humo, y no ſe vé lo formidable de los caſos, y entonzes todos eran patentes á los ojos.

Duró por algunas horas el aſalto con igual valor, y conſtancia de la una, y otra parte. La defenſa de las vidas, y haziendas, el temor al caſtigo, la eſtimacion del honor, y la ultima deſeſperaciõ hazian animoſos,y reſueltos á los Cercados; como obſtinados, y temerarios á los Cercadores la gloria, y la cudicia, [41] haſtaque abraſadas las puertas, y hechas brechas en los muros entraron los Godos en la Ciudad. Creyeron los Ciudadanos que avia ſido trato del preſidio de los Godos, y bolvieron contra ellos las armas olbidados de ſu miſmo peligro, ſi ya no fué que quiſieron aſi purgar ſu rebeldia;conque fué grãde la confuſion, matandoſe unos á otros,ſin que nadie ſupieſe de quien ſe avia de guardar,y tal vez á un miſmo tiempo ſe veia uno herido por los pechos,y por las eſpaldas del Enemigo, y del Amigo. En todas partes ſe apellidava la vitoria, y en ninguna ſe veia. Los lamentos ſubian al Cielo. Las calles, y las plazas eran lagos de ſangre, y los cuerpos muertos amontonados en ellas ſervian de balvarte. Paulo perdidas las eſperanzas de defender la Ciudad ſe deſnudò las inſignias Reales, ó por no ſer conocido, ó por juzgarſe ya indigno dellas; [42] lo qual no acaſo, ſino por diſpoſicion de la Divina Iuſticia ſucedió el miſmo dia en que el año antes ſe avia coronado Wamba.

Acompañado de ſu guarda, y de los de ſu Familia ſe retiró Paulo al Theatro que eſtava á un lado de la Ciudad,[43] cuya grandeza (de que oy hazen fé ſus fracmentos) podia ſervir de fortaleza. Alli penſó defenderſe, y dar lugar á algun honeſto ajuſtamiento con Wamba.

Otros con el miſmo intento ſe hizieron fuertes en una parte de la Ciudad;y apoderados los Godos de todo lo demas repoſaron un dia. Entretanto como advertidos llamaron al Rey,paraque acabada en ſu preſencia la empreſa ſe le atribuyeſe la gloria, en que tambien miraron á dar tiempo, paraque perdonaſe á los

40. Malleoli ſunt manipuli ſparthei pice cõtecti, qui incenſi, aut in muros, aut in teſtudines jaciuntur.
Non Marcel.
Feſtus.

41. Exercitus itaque Regis Bambæ reputans tardum ſi victoria in craſtinum differatur,accenſis animis cõcitati ferè uſque ad horam nonam muros fortiter impugnarunt, portas Urbis ignibus ſuccenderunt, & muros irrumpunt, & in pleriſque locis aditu patefacto occupant Civitatem. Cumque incluſi non poſſent ferocitatem intrantium tolerare, in præſidium confugiunt arenarum, quod á Gotthis fuerat antiquitus contra Romanorum potentiam obfirmatum : ſed viri exercitus perſequentes uſque ad præſidium cædere non deſiſtũt,adeo quod omnia ferè habitacula & plateæ plenę jacent cadaveribus mortuorum.Aliqui tamen de vulgo, qui prædæ inſiſtere nitebantur, adverſo gladio perierunt.Cumque in parte Pauli diſſenſio oriretur, eo quod Incolæ proditionem in ſuorum aliquos retorquebant,mutuis vulneribus concidebant, & adeo invaluit iſta cædes,quod licet ipſe Paulus quendam eſſe de ſuis vernulis acclamaret, de manibus ferientium non potuit liberare. Unde & factus contemptibilis,tàm ipſe, quàm ſui qui cum eo ab Hiſpania venerant, ab omnibus Incolis ſuſpicioni & deſpectui habebantur. Verebantur enim ne in ſuis capitibus admiſſam Bambæ Principis gratiam procurarent. Unde & rediviva concertatione concisi mirabili ſpectaculo caterva proſternitur perfidorum, & qui Gotthorũ evaſerant vim, armorum ſuorũ gladiis ceciderunt, ita ut penetralia & abdita cadaveribus eſſent plena, aliqui etiam lethali vulnere ſauciati mortuorum effigiem ſimulabant.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib.3.cap.7.
Iulian. Tol hiſt. Wamb.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. l.6.c.12.

42. Inter alia autem divini judicij æqua lance librata ſententia patuit, cum rerum deſperatione Paulus tyrannus penitus ſuperatus, hoc anno ſua ſponte, antequàm ab adverſariis caperetur, ipſis Kalendis Septembris regalibus ſe exuit veſtimentis, ac privatis indutus regnum depoſuit, qua die à Deo electus Rex Wamba illud acceperat.
Baron. ann. 674.3.
Iulia. Tolet. hiſt. Wamb.
Rod. Tol. de reb. Hiſp. lib. 3. cap.7.

43. Paulus ipſe tantorũ malorum cauſa,errore cognito:Erraſſe,ait,nos confitendum eſt, at ſemel, at una in re ? imo omnia quod diligentius ſunt excogitata, eo facta ſunt imprudentius.Simul paludamento depoſito ad theatrum loci firmitate confiſus cum ſuorum peculiari manu ſe recepit, mori certus, aut honeſta aliqua conditione deditionem facere. Obſervatum eſt eodem die evoluto anno, nempe Kalend. Septembris regni inſignia Paulum poſuiſſe, quo Procerũ ſuffragio Wambæ fuerant delata.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib.6.cap. 12.
Iulian. Tol. hiſt. Wamb.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib.3.cap.7.
Luc. Tud. Chron. Mund.

los culpados, siendo todos de una misma Corona, muchos de la Nacion Goda, y otros emparentados con ella.

Para este fin embiaron al Obispo de Narbona Argebaudo [44] que era prisionero, el qual alcanzó al Rey cerca de la Ciudad. Postrôse á sus pies con lagrimas, y sollozos, y quando dieron lugar, le dixo asi.

Aunque las llamas desta Ciudad (que es la mejor joya de tu Corona, y el antemural de tus Reynos) y los lamentos, y sangre que corre por las calles, te obligaràn luego à tu acostumbrada Clemencia; propio dote de los Principes, y quien mas los haze semejantes à Dios, à parecido parte de rendimiento, y principio de tu glorioso triunfo que yo venga en nombre de todos los Ciudadanos à postrarme à tus Reales pies, y humildemente pedirte perdō, no porque presuman que puede dar lugar à el su rebeldia, sino porque desesperando de alcanzalle quedaria ofendida tu benignidad, la qual luzirà mas al lado del desacato. Executar la pasion de la ira es apetito comun à las fieras; reprimilla es acto heroico de la Razon concedida à solo el Hombre, y ningun triunfo mayor que venzerse à si mismo. Yo confieso, Señor, que no es menos propia de la Magestad la Iusticia, que la Misericordia, pero ya tu espada, y el furor de los mismos Ciudadanos los à castigado, dejando à unos escarmiento, y exemplo à otros; pues apenas à quedado biva la tercera parte de los Habitadores, y debemos creer del orden de la Divina Iusticia que fueron los culpados, y si algunos se an librado de la muerte, te represento que son Descendiētes de aquellos que tantas vitorias, trofeos y triunfos dieron à la Naciō Goda. Nietos son de los que domaron à Roma, y con su valor, y sangre levantaron el Imperio que agora dignamente gozas. No seas tu mas cruel, que la guerra. Perdona á los que ella á perdonado. Los que murieren tendrà menos tu Soverania. El Pueblo que obra acaso se dejò llevar del Magistrado, el Magistrado del Virrey, y el Virrey de quiē tu mismo fiaste el govierno de las armas, cōque se hizo obedezer y coronar Rey. Pero en tā grave delito ninguna escusa les pareze bastante, solamente los alienta el averle cometido cōtra un Rey tan piadoso, que sabra perdonelles mas que supieron ellos ofendelle.

Cō severa mansedumbre le escuchó el Rey, y con palabras graves perdonò al Obispo y à la Multitud, reservandose el castigo de las Cabezas de la Rebelion, y aunque le replicó el Obispo, no se dejó venzer de sus ruegos, conociendo como prudente que conviene á los Principes hazerze amar con la Misericordia, y temer con el Castigo.

Aviendo llegado el Rey avista de la Ciudad embió un esquadron, que se alojase en la parte superior que mira à Francia, para oponerse á los socorros que esperava Paulo, y con el grueso del exercito marchó hazia la Ciudad. [45] mas en forma de triūfo, que de batalla, y fué fama que se vieron sobre el esquadras de Angeles volando. [46] Tan antigua es la proteccion, y asistencia del Cielo á las armas de España.

Rindióse luego el Theatro donde Paulo, y el Obispo Gumildo, y Hilderico fueron presos con otras veinte Cabezas de la rebelion. Llevaron á Paulo á pie dos Capitanes de acaballo asido de por las guedejas de sus ca-

44. Tunc omnes communiter flagitant Argebadum Antistitem Narbonensem, ut Regi occurreret veniam petiturus. Hic eorum actibus nō consensit, sed coactum duxerant à Natbona, & tamen pietate solita condescendens suscepit officium supplicandi, & celebratis divini mysterij Sacramentis, eisdem sacris vestibus, cum quibus Deo immolaverat, quarto ab Urbe milliario exivit obviā Principi venienti. Et cum ad Regis præsentiam pervenisset, de equo descendens coram Majestate Regia se prostravit, quē Rex ut vidit, pietate motus illico substitit, & jussit à terra Pontificem elevari, & Pontifex voce stebili Principi supplicavit ejulans atque dicens.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 8. Iulian. Tolet. hist. Wamb. Luc. Tud. Chron. Mund. Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 12. Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 673.

45. Festinato tandem profectionis itinere pervenit Princeps ad Urbem cum terribilis pompæ exercituum admiratione. Erant enim ibi bellorum signa terrentia. Cumque sol refulsisset in clypeis, gemino terra ipsa lumine coruscabat. Ipsa quoque radiantia arma fulgorem Solis solito plus augebant. Sed quid dicam quæ ibi fuerit exercituum pompa? quis decor armorum? quæ species juvenum? quæ consensio animorum? singula explicare quis poterit?
Iulian. Tolet. hist. Wamb. Luc. Tud. Chron. Mund. Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 13.

46. Qui verò primūm sceleribus militum eo modo purgavit exercitū, à Deo accepit, ut Angelos haberet commilitones. Ita quidem testatur dignus cui credatur auctor, nempe visum esse Angelis vallatum exercitum; sed reddamus hic ejus verba: *Manifestè*, inquit, *Divina protectio adfuit; quod Cælestibus indicijs patuit evidenter. Visus est enim Angelorum excubijs protectus noster exercitus, & ipsos Angelos super castra corusca volitatione protectionis suæ signa protendere.* Quōd & rerum declararunt eventa.
Baron. ann. 674 3. Iulian. Tol. hist. Wamb. Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 3. c. 8. Luc. Tud. Chron. Mund.

cabellos,y quando le preſentaron al Rey, ſoltó el cinto militar, [47] como era coſtumbre quando ſe degradavan los Soldados del honor, y grado militar,y le puſo como dogal al cuello en ſeñal del ſervil eſtado, á que le avia reducido la Fortuna. Deſpues del eſtavan los demas Rebeldes poſtrados en tierra, y el Rey aviendo dado gracias á Dios por tan gran merced, los mandó retirar á una priſion haſtaque ſe vieſe ſu cauſa, queriendo que el odio de ſu caſtigo paſaſe por los Iuezes,y por el lo clemente de la gracia.

Alli ſe detuvo por eſpacio de tres dias mientras ſe ſepultavan los cuerpos muertos, y reparavan los muros. Mandó reſtituir á las Igleſias lo que avian robado los Rebeldes,á que ſe atribuyan ſus malos ſuceſos, y la ſangre que ſe avia eſparcido. A muchos Franzeſes,y Saxones, que avian venido unos á ſervir á Paulo, y otros en rehenes,dejó bolver á ſus caſas dandoles muchos dones. [48]

Al tercer dia pueſto Wamba en un trono Real aſiſtido de los Prelados, y Grandes que le acompañavan, mandó que cōpareciese à juizio Paulo con los demas Conjurados, y pueſto el pie ſobre ſu cuello ſe leyeron los decretos de los Concilios, que tratavan de las penas de los Traydores, [49] y tambien el homenaje que Paulo avia preſtado á Wamba, y las palabras conque ſe avia hecho jurar Rey, y preguntado ſi tenia que reſponder en ſu deſcargo,dixo que no, confeſando que tyranizó la Corona ſin aver recibido agrabio alguno, antes muchos fabores y mercedes del Rey. Votáron ſu cauſa los Iuezes, y le condenaron á el, y á los Cōplizes á muerte afrentoſa, y confiſcacion de ſus bienes, y que ſi el Rey les perdonaſe las vidas,fueſen privados de la viſta. [50] El Rey templó con Clemencia el rigor de la ſentencia, cōdenando los á carcel perpetua, y que les quitaſen las cabelleras,que (como ſe á dicho) era lo miſmo que privallos de la Nobleza. No ſé ſi fué mayor caſtigo dejallos bivos,y ſin honor que averlos librado de la muerte.

A eſte tiempo llegó aviſo, que Chilperico el Segundo Rey de Francia venia por razon de Eſtado á fomentar con ſus fuerzas la rebelion, paraque en ella ſe conſumieſen las de los Godos, temeroſo de ſu poder. [51] Luego el Rey Wamba ſe preſentó con ſu exercito en los confines, ſin querer entrar en tierras de Francia,por no ſer el primero que rompia las confederaciones antiguas cō aquella Corona. Alli ſe fortificó levantando altas trincheas que le ſirvieſen de muro,y eſperó quatro dias.

47. Mox præcepit, ut de caveis arenarum proditores cum ſibi faventibus abſtrahantur, ut vivi Principi preſententur. Bellatoribus autem juſſa complentibus. Paulus cum complicibus mox extrahitur de abditis arenarũ, & per murum fune depoſitus, à duobus Ducibus capillis tractus, & ludibrio habitus Principi præſentatur. Quo viſo Rex magnificus prorumpens in lachrymas cœpit Regem omnium collaudare, & protenſis in cœlum manibus proclamavit: O Rex omnium te collaudo, qui humiliaſti ſuperbum, ut vulneratum, & in brachio virtutis tuæ adverſarios diſperſiſti. Sed mox Paulus ut faciem Regis vidit, ſoluto cingulo quo cingebatur, ſuper terram coram Regis pedibus ſe proſtravit, & collum cingulo propriis manibus alligavit.

Rod. Tol. de reb. Hiſp. lib. 3. c. 8.

48. Franci atque nonnulli Saxones, qui aut obſidum loco erant, aut arma rebellionis initio cum proditoribus ſociarant, conſervati donatique liberaliter, impunè in patrias ſedes dimiſſi. Ita magnarum initia rerum, quæ occupatione regni, & Galliæ defectione ſolicitum Wambam habebant, celerem & opinione faciliorem exitum habuêre. Flagitioſis puniendis Dei numen apparuiſſe videbatur, cum templorũ theſauros expilaſſent, quos inde movere religio erat. Eos Wamba ejus religionis exolvendæ cauſa quæſtione habita priſtinis locis, reponi mandavit: Urbis belli injuria quaſſatæ mœnia inſtaurata, cadavera ne tetro odore Urbē inficerent, ſepulturæ mādata. His rebus perficiendis triduum datum, mox Rege in ſublimi loco ſedente in rebelles ſententia pronunciatur.

Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. cap. 13.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. cap. 8.
Iulian. Tol. hiſt. Wamb.
Luc. Tud. Chron. Mund.

49. Tertia feria poſt victoriam Paulus cum aliis qui erant cuſtodiæ deputati, ligatus Principi exhibetur. Cumque vinculatus cum ſuis tribunali adſiſteret: Adjuro te per fidem (inquit Princeps) ut ſi te læſi in aliquo, aut tibi malum occaſione malitiæ procuravi, hic edifferas coram cunctis, ut contra me tantum facinus cogitares, & regni etiam apicem attentares. Mox Paulus coram omnibus proteſtatur, ſe à Principe nunquàm læſum, nec in aliquo moleſtatum, ſed ſuis beneficiis plus merito exaltatum, & quod fecerat inſtinctu diaboli ſe feciſſe, ſimiliter & omnes factionis Complices reſponderunt. Tunc jubentibus Senioribus & Viris illuſtribus ex judicio Palatino, qui judicialiter aſſiſtebant, prolatum eſt inſtrumentum Toleti cōfectum, in quo (ſicut ſuperiùs diximus) Paulus fidelitatem, ſicut alii, Regi, & Patriæ juramento, & ſubſcriptione manus propriæ roboravit. Allatæ ſunt etiam & relectæ conditiones, quibus jurare populum ſibi fecit, ut ei inſeparabiliter adhærerent, & ei fideliter obedirent, & tanquàm Principem obſervarent, & contra Regem Bambam & defenſores illius efficaciter adjuvarent, & contra dejectionem eius vel periculum uſque ad effuſionem ſanguinis totis viribus dimicarent, & glorioſum Bambam infauſtum Regem in concione ſua ſententialiter judicarent.

Roder. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. cap. 9.
Luc. Tud. Chron. Mund.

50. Ob hoc ſecundum latæ legis edicta, hoc omnes communi definivimus ſententiâ, ut idem perfidus Paulus cum jam dictis ſociis ſuis morte turpiſſimâ condemnati interirent. Qualiter caſum perpetuæ perditionis videantur excipere, qui & everſionē meditati ſunt Patriæ, & Principis interitum conati ſunt eximere. Quod ſi forſan eis à Principe condonata fuerit vita, non aliter quàm evulſis luminibus reſerventur ut vivant. Res tamen omnis ejuſdem Pauli ſociorumque ejus in poteſtate glorioſi noſtri Domini perſiſtendas eſſe decernimus. Qualiter quicquid de his agere vel judicare elegerit Serenitatis ſuæ clementia, poteſtas illi indubitata permaneat: ut Seditioſorum nomen funditus à terra diſpereat, & lugubrem eorum memoriam his titulis devotatam ſecutura ſecula imitari refugiant.

Iulian. Tolet. hiſt. Wamb.
Luc. Tud. Chron. Mund.

51. Chilpericum Regem Francum eo nomine ſecundum nunciatum erat propediē cum copiis affore, ejus adventū in caſtris cum quatuor dies fruſtrà expectaſſet, ſatis ſe ad vi-

ctoriæ fructum, & nominis existimationem tuendam tantis rebus confectis profecisse judicans, & ne ultro lacessendo Francos fœdus, quod inter utramque Gentem diu steterat, violasse prior videretur, Galliæ rebus compositis in Hispaniam redire parat. Cum intereà nunciatur Lupum Ducem quendam cum Francorum manu Beterris agros omni injuria vastare. Verum Rege cum copiis adventante, hostes viribus impares montium juga captare constituunt, fugæ similis profectio visa est, relictis impedimentis in planicie, & ex strage rerum in itinere relictarum. Regij sine vulnere hostiũ spoliis ditati, & Gallicâ prædâ graves Narbonẽ ex composito redierunt: unde exercitus pars per Galliæ præsidia distributa. Iudæi novo edicto Gothicæ ditionis finibus prohibiti, reliquus exercitus Canabæ, quod oppidum in agro Narbonensi erat, pro concione laudatus, missioneque donatus est.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 13.

Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 10.

52. Fugato itaque Lupo Duce, Princeps victor fœlici regressu Narbonam pervenit, & disponens de Provincia Narbonensi, & de Ruteno, & Alba civitatibus, quæ tunc ad eam civitatem pertinebant, præcepit diruta restaurari, & eos qui ob metum diffidij fugerant, revocari & consuetudines indebitas in melius immutari, & omnia loca à malis usibus reformari, & locis debitis rectores, qui clementer agerent, deputari, ut terra tantis sordibus deformata quasi novo baptismate purgaretur. Præcepit etiam, ut Iudæi, quos Hildericus vocaverat, ab illis finibus pellerentur, statutum omnium pacis concordia roboravit, & radicem rebellionis, & scismatis penitus extirpavit, & dimisit ibi manum validam fortium bellatorum, Francorum prælia non formidans, immò potius vilipendens, cum nullus esset Principum vicinorum, qui cum eo præsumeret concertare. His omnibus providè ordinatis, disposuit in Hispaniã remeare. Cumque ad locum qui Canebas dicitur, pervenisset, concione totius exercitus convocatâ, omnibus grates refert, quod tam fideliter, tam viriliter, & tam strenuè sibi in omnibus astitissent, & quod eorum prælis tã cito rebellia subjecisset. Unde & imperterritus animo Princeps clemens cunctos absolvit, dans licentiam, & sumptus itineris, ut quo placeret

dias. Esta amenaza bastó á detener al Franzes. Hizo tambien retirar á los Montes otro exercito conducido de Lupo que corria, y talava los campos de Besiers, quitandole el bagaje, y muchas riquezas. Dejó bien guarnecidos de gente los confines de Francia, y bolvió á Narbona, [52] donde dió á todos benignas audiencias. Deshizo los agrabios, y satisfizo los daños que avian causado la rebelion, y la guerra. Reparó los muros. Desterró los Iudios que truxo Hilderico, y puso en las Ciudades Governadores de experiencia, valor, y fidelidad: De alli pasó á Canaba, donde junto el exercito hizo un razonamiento á los Soldados, alabando su valor, y agradeciendoles los trabajos, y peligros que avian padecido por el. Licenció algunas tropas pagando los sueldos, y haziendo mercedes á los Cabos, conque no menos quedaron rendidos al agradecimiento, que los Enemigos á la fuerza. Con gran satisfaccion, y aclamaciones de todos marchó la buelta de España restituyendo en Girona á San Feliz la Corona de Recaredo, que le avia quitado Paulo, y despues de seis meses (breve tiempo para tan grãdes cosas) entró en Toledo en forma de triunfo. [53] Ivan delante los Rebeldes, no en Camellos como escriben Mariana, y otros, sino en carros vestidos de sacos toscos de pelo de Camello, ò hechos de su piel. Traian raidas á navaja las barbas, y cabezas, y los pies descalzos. Paulo llebava por burla una Corona de cuero negro. Despues venian los esquadrones, á los quales cerrava el Rey venerable por sus canas, y admirado, y aplaudido del Pueblo por su valor, y hazañas. [54]

Aunque las vitorias alcanzadas, y la fama de su esfuerzo, prudencia, y severidad pudieran asegurar una larga paz á Wamba, no dejò que el ocio cubriese de robin las armas, antes exercitò la disciplina militar, y la tuvo pronta para qualquier ocasion, ordenando que quando se hiziesen levas, se alistasen todos exceptos los Viejos, los de poca edad, y los enfermos, [55] y que cada uno embiase la dozena parte de sus Esclabos con cierto genero de armas particulares. Que los Obispos, y Eclesiasticos en los rebatos saliesen con los suyos por espacio de cien millas de sus distritos.

No se mostrò el corazon de Wamba menos magnanimo en la paz que en la guerra, por-

itinere remearent: ipse quoque Helenam veniens biduum mansit.

Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 11.

53. Etenim quarto ferè ab Urbe regia milliario Paulus Princeps tyrannidis, vel cæteri incensores seditionum ejus decalvatis capitibus, abrasis barbis, pedibusque nudatis, vel squallentibus, veste vel habitu Camelorum induti, vehiculis imponuntur. Rex ipse proditionis præibat in capite omni confusionis ignominia dignus, & picea ex coriis laurea coronatus. Sequebatur deinde hunc Regem suum longa deductione ordo suorum dispositus ministrorũ, eisdem omnes quibus relatũ est vehiculis insedentes, eisdẽque inclusionibus acti, hinc inde adstantibus populis Urbem intrantes.

Iulian. Tolet. hist. Wamb.
Vas. Hisp. Chron. an. 673.
Rod. Tol. de reb. Hisp. lib 3. cap. 11.

54. Regij milites sequebantur in splendidis vestibus, atque omni lætitiæ significatione, agmen præeunte curia Rex ipse claudebat, ipsa canicie, & tantis rebus gestis regni majestatem augens. Universa Civitas, quæ se portis obviam effuderat, ad ejus spectaculi insolentiam attonita, Senem Regem faustis acclamationibus prosequebatur, peractâ pompâ sontes perpetuo carceri mancipati. Is finis tantarum rerum fuit.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 13.

55. Nonnullæ leges ab Wamba latæ sunt, quibus Reipublicæ statum multis labefactatum partibus temperavit: disciplinam militarem revocare curavit, omnes cum delectus haberentur ad signa convenire sanciens, præter senes, pueros, & imbecillâ valetudine impeditos: servitia armare minimum quemque decimam suorum partem, quibus armorum genusã cæteris discretum designabatur. Ipsi Episcopi Virique sacrati in repentino hostium incursu collecta suorum manu obviã prodire jussi ad centesimum lapidem.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 14.

Leg. Wisigoth. lib. 9. tit. 2. l. 8.

porque con grandes gastos, y magnificencia mandò cerrar la Ciudad de Toledo con nuevos muros, [56] que comprehendiesen los antiguos de los Romanos con desinio de comprehender tambien los arrabales, en cuyas puertas hizo gravar en un marmol este Distico.

56. Rex Wamba victo Paulo, ac profligatis omnibus hostibus suis, gloriosa fruitur quiete: Toletum Civitatem Regiam laxat, ac muris ambit; portam quæ respicit Septentrionem S. Thyrso Toletano civi, Martyrique foris passo dedicat, similiter & S. Leucadiæ Virgini & Martyri: & eam quæ respicit Orientem B. Marcianæ civi Martyrique ac Virgini Sanctissimæ: supra portam pontis S. Iuliano Martyri Toletano: pontis ferrati portam S. Damaso, Melchiadique civibus Mantuæ Carpetanorũ, ac præcipuè divo Michaeli hujus Urbis Divo Tutelari à fundamentis Ecclesiarum ejus, & Angelo Tutelari Civitatis contra Dæmones meridianos.

Luitprand. Chron.
Roder. Tol. de reb. Hisp. lib. 3. ca. 12.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 673.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 14.

EREXIT FAUTORE DEO REX INCLYTUS URBEM
WAMBA SUÆ CELEBREM PROTENDENS GENTIS HONOREM.

Sobre las puertas se levantàron torres trasladadas en ellas piedras de un edificio de los Romanos, que estava vecino à la Ciudad, y porque algunas traian relevadas en ellas rosas, ò ruedas, que como consta de Vitruvio, se solian poner en los Amphiteatros, [57] creyò despues el Vulgo que eran las armas de Wamba. Estas puertas dedicò à los Santos Tutelares de aquella Ciudad para guarda della contra los Demonios Meridianos, siguiendo el estilo de los Antiguos, los quales segun refiere Don Lorenzo Ramirez [58] cõ mucha erudicion, y vemos oy observado en diversas partes, solian levantar Hermitas delante de las Ciudades consagradas à los Angeles, y principalmente al Archangel San Miguel Protector de la Iglesia Catholica.

Para memoria de los Sãtos Patrones la Ciudad mandò Wãba poner sobre las torres sus estatuas de marmol [59] cõ estos versos.

57. Sunt illæ rosæ, vel tortulæ Masopæ ædificiorum ex ipso Circo allatæ, quarum meminit non semel Vitruvius, ut mihi significavit Ioannes Baptista Montenegro excellens Toletanus Architectus.

Hier. Higuer. in Luitprand.

58. Mos erat Antiquis Eremiteria ante ingressum Urbium Angelis dicare, quo eas custodirent defenderentque, ut muneris est Angelorum, qui Civitates tuentur; iis & Imperiis sui designati Angeli. Inter omnes micat devotio erga D. Michaelem, quem præesse Christianæ Ecclesiæ tutamini notum, vel ex ipsius variis apparitionibus, quibus partim in Occidentali, partim in Ecclesia Orientali per multa miracula conspicuus redditur & ostenditur.

Laur. Ramir. in not. ad Chron. Luitprand.

59. Sed & secundum illud propheticum: *Super muros tuos Hierusalem constitui custodes.* supra cacumina turrium statuas erexit Sanctorum, quorum custodiâ Civitas salva foret, ejusmodi inscriptione notatas.

Baron. ann. 674.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 12.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 14.

VOS DOMINI SANCTI, QUORUM HIC PRESENTIA FULGET.
HANC URBEM, ET PLEBEM SOLITO SERVATE FAVORE.

Faltava en este tiempo la luz de los Concilios, avienda 18. años que no se celebravan, conque se avia estragado la disciplina Eclesiastica, corrompido las buenas costumbres, y introducido muchos abusos la ignorancia. Para cuyo remedio hizo Wamba congregar en Toledo un Cõcilio Provincial, que fué el Undecimo, [60] donde concurrierõ diez, y siete Obispos, dos Vicarios, seis Abades, y un Arzediano de la Iglesia Cathedral de aquella Ciudad. Alli entre otros Canones se ordenò que al llamamiento del Rey, ò del Metropolitano se debiese convocar un Concilio cada año. [61]

Algunos Escritores creen que en este Concilio se señalaron los terminos antiguos de los Obispados, pero como pareze

60. Christi annus sexcentesimus septuagesimus quintus, Indictione tertia, adest: quo septimo Idus Novembris in Hispania celebrata fuit Synodus Toletana undecima, ita dicta, Era nimirum septingentesima decimatertia, anno quarto Wambæ Regis, decem & novem Episcoporum præsentiâ, quorum duo tantùm per Vicarios interfuerunt. Hactenus Rex ipse gloriosissimus æquè, ac fortissimus bellicis expeditionibus detentus, haud rebus Ecclesiæ componendis curam impendere valuit: deletis autem diversis hostibus, atque imprimis tyrannis nihil antiquius habuit, quàm ut res Ecclesiasticæ per Episcopos bene disponerentur, quæ Sacerdotum negligentia videbantur omni ex parte collapsæ.

Baron. ann. 675. 1.
Isidor. Pacens. epit. imper. era 721.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 675.

61. Peractis omnibus quæ ad correctionem nostri ordinis in hoc Concilio promulgata sunt, placuit definire, ut paternis institutionibus obsequentes, omni anno ad peragendam celebritatem

pareze mas veriſimil, y conſta de Lucas de Tuy, con quien ſe conforma el Cardenal Baronio, ſe hizo en otro Concilio General.[62] A eſte dieron ocaſion las diferencias, que avia entre los Prelados ſobre las Parochias que tocavan à ſus Dioceſes, para cuya compoſicion ſe hizo leer Wamba las Chronicas de los Reyes ſus Anteceſores.[63] Dedonde ſe infiere que debian de ſer muy dilatadas, pues podian dar luz à aquella cauſa; deſgracia deſtos tiempos que no ſe uvieſen conſervado.

Compuſa Wamba eſtas diferencias, y convocò un Concilio Nacional, paraque confirmaſen los Padres lo hecho; en que no ſe debe dar credito à lo que dize el Moro Raſis, y lo aprueva Iuan de Mariana, y antes del la Chronica general del Rey Don Alonſo que el Emperador Conſtantino Magno hizo la inſtitucion, y diviſion de los Metropolitanos, y Obiſpados en las dos Eſpañas, porque conſta aver ſido muchos dellos inſtituidos ò por los Apoſtoles, ò por ſus Diſcipulos.[64]

En eſte miſmo año, que fué el quarto del Reynado de Wamba, ſe celebrò de orden ſuya en Braga un Concilio de ocho Obiſpos, aunque ay quien diga que fueron nueve. Davan cuidado al Rey los abuſos introducidos en la Provincia de Galicia, donde algunos Sacerdotes celebravan con leche en lugar de vino, ò con moſto eſtrujado.[65] Otros davan la Sagrada Comunion mojada en vino. Otros comian en los Vaſos deſtinados para el culto divino. Algunos Obiſpos ſe ponian al cuello las reliquias, y ſe hazian llevar en andas por Diaconos veſtidos con alvas; ſiendo el andar en ellas ſolamente permitido à los Papas, ò con ſu licencia à algun Patriarcha, y no llevados de Diaconos, ſino de Seglares.[66] Que ritos irracionales no introducen la ignorancia, y el deſcuido. Campos ſon nueſtros animos, dōde ſi no ſe cultivan cada año, nazen eſpinas, y abrojos; en que conviene eſtar muy vigilantes los Prelados, y los Reyes.

Todos eſtos, y otros abuſos corrigiéron los Padres con graves penas, dando gracias al Rey Wamba por averlos juntado en aquel Concilio. Hallòſe en el Vela Obiſpo de la Igleſia Britaniéſe oy Mondoñedo, y dize el Arzobiſpo Loaiſa que Vela es nombre Gothico, y lo miſmo que oy Ayala.[67]

En eſte tiempo ſe hallavan los Sarrazenos Señores de Africa deſde las bocas del Nilo haſta el mar Atlantico, pero à ſu ambicion de dominar faborecida de la Fortuna, y à ſu copioſa multiplicacion eran pequeños limites los de aquellas Provincias, y buſcavan otras donde eſtenderſe. Cō eſte fin formada una armada naval de 200. y ſetenta navios infeſtaron las

Concilij in Metropolitana Sede, tempore quo Principis, & Metropolitani electio definierit, devotis ſemper animorum ſtudiis confluamus.
Concil Tolet. 11. c. 15.

62. Sed quod ab omnibus aſſeritur, in eodem Concilio omnium Hiſpaniarum Eccleſiarum factam eſſe Sedium Epiſcopalium diviſionem, ſecus ſenſerim: nam Tudenſis aſſertione conſtat, id factum in Concilio generali ſub eodem Rege celebrato.
Baron. ann. 675. 4.

63. Et ad Urbem Toletanam cum triumpho magno reverſus, diſcordantes Pōtifices, eo quod alij aliorum Parochias invadebant, ad concordiam ſtuduit revocare. Fecit enim Chronicas Regum priorum coram ſe legere, ut facilius poſſet terminos Parochiarum dividere, ſicut antiquitas denotaret, & exigeret juris cenſura, & jura propria quælibet Eccleſia poſſideret, ſicut ſubjecta demonſtrat ſcriptura.
Luc. Tud. Chron. Mund. era. 704.

64. Reijcimus autem longè longius quæ eodem argumento ſcripta feruntur nomine cujuſdam Rhaſis Arabis, dum tribuit Conſtantino Magno diviſionem, imo & inſtitutionem Sedium Epiſcopalium in Hiſpania. Mirati ſumus creditum id à prudentibus, & veluti quoddam nobile antiquitatis monumentum in medium allatam hujuſmodi partitionem, quam Auctor ille aſſerit à Conſtantino Magno factam. Atquid de rebus antiquis Eccleſiarum Hiſpaniæ Arabes noſſe potuerunt? Quæ rerum cognitio, niſi cum ipſi venientes in Africam poſt hæc tempora Hiſpanias occuparunt; ſed in pluribus mendax Auctor eſſe convincitur.
Baron. ann. 680. 58.

65. Audivimus enim quoſdam ſchiſmaticâ ambitione detentos, contra divinos ordines, & Apoſtolicas inſtitutiones, lac pro vino in divinis ſacrificiis dedicare: alios quoque intinctam Euchariſtiam populis pro complemento communionis porrigere; quoſdam etiam non expreſſum vinum in ſacramento Dominici calicis offerre. Quod quàm ſit Evangelicæ atque Apoſtolicæ doctrinæ contrarium, & conſuetudini Eccleſiaſticæ adverſum, non difficilè ab ipſo fonte veritatis probatur, à quo ordinata ipſa ſacramentorum myſteria proceſſerunt.
Concil. Bracar. 3. c. 2.

66. Ne procedentes in ſolemnitatibus Martyrum Epiſcopi, Diaconorum humeris ſellâ geſtatoriâ veherentur, ſuſpenſas collo ſacras reliquias portantes. Etenim ſella geſtatoria vehi, Romani Pontificis tantùm fuit inſigne, vel ſi cui Patriarcharum ipſe conceſſit, ſed quæ laicorum humeris vectaretur, Diaconū numquàm, neque infimi ordinis Clericorum.
Baron. ann. 675. 6.
Concil. Bracar. 3. c. 6.

67. Eſt Vela nomen Gothicum, nunc generoſæ Familiæ Ayalæ gentile.
Loayſ. in not. ad Conc. Bracar.

las coſtas del eſtrecho de Gibraltar. Opuſoſe á ella Wamba con otra no menos numeroſa, y aviendo llegado al conflito fué muy ſangriento, porque faltando eſpacio á las naves para gozar de las ventajas del viento, y de la vela ſe aferrarō unos á otros. Moſtraron los Godos que ſu valor no era menor en la mar, que en la tierra, y declaró el Cielo con la Vitoria que tambien aquel Elemento antes infauſto á ſus empreſas faborecia ſus glorias. Muchas naves quedaron rendidas, á otras ó conſumió el fuego, ó afondáron las olas. [68]

Eſta invaſion de los Africanos atribuia el Vulgo ligero á inteligencias ſecretas con ellos de Ervigio en venganza de aver ſido excluida de la Corona la Familia de Chindaſvinto, de quien (como ſe á dicho) deſcendia; [69] lo qual no pareze veriſimil en un Principe de tanta Piedad, y Religion.

En medio deſtas glorias un accidente natural obró en Wamba lo que no avian podido ſus Enemigos, porque de improviſo le derribó ſin ſentido en tierra. Perdió el movimiento, y deſeſperados ſus Domeſticos de ſu vida le viſtiéron luego un habito de Religioſo, [70] y como á tal le cortaron el cabello obſervando el eſtilo ordinario de aquellos tiempos con los ya moribundos. [71] Turbó mucho al Palacio aquel caſo. Unos ſe miravan á otros, y mas por ſeñas de admiracion, que por palabras explicavan ſus ſoſpechas de que fuerza de algun Veneno mas que de malos humores le quitava la vida. El Vulgo creyó luego que Ervigio avia ſido el autor por ſucedelle en el Reyno, y añadia que le avia dado á bever el agua donde eſtuvo á remojo el eſparto, que es eſpecie de Veneno. Que inocencia eſtá ſegura de las aprehenſiones del Vulgo?

Deſpues de algunas horas deſpertó Wamba del Letargo. Deſconocióſe á ſi miſmo viendoſe Religioſo, y ſin cabello, incapaz ya por ambas coſas del Reyno, y como prudente hizo voluntaria la neceſidad, y eleccion lo que ya era fuerza, cediendo á Ervigio la Corona, y ordenando al Metropolitano de Toledo que luego le ungieſe Rey. Tambien eſto atribuyó el Vulgo á traza de Ervigio, obligandole á la ceſion antes de aver cobrado Wamba enteramente ſu juicio; [72] pero de lo que ſe dirá adelante conſta lo contrario, y que Wamba no menos generoſo en aver rehuſado el Ceptro, que en avelle deſpues cedido, juzgó que era obligacion ſuya, y accion Heroica anteponer el beneficio, y quietud publica á ſus propios intereſes: pues ya ſin guerras Civiles no podia reſtituirſe á la Corona, y aſi deſpreciando

68 Qui igitur Dei Eccleſiæ bene inſtituendæ totus intētus fuit, accepit iſte Wamba Rex inſigne beneficium, quod idem Tudenſis paucis enarrat, nempe ut Sarraceni, qui Oriente magna ex parte potiti eſſent, Inſulaſque plurimas devaſtaſſent, ingenti cōparata claſſe navium ducentarum & ſeptuaginta cum Hiſpanias invaſiſſent, victi ijdem fuerint ab ipſo Rege maritimo bello, quo & eorum claſſis incenſa funditus deperierit, ſicque quàm evidētiſſimè oſtenſum fuerit, adverſus fideles tunc tantùm perfidos infideleſque barbaros prævalere, cum in illis peccata inſunt, quæ Dei juſtâ ſententiâ puniantur: ubi autem pietas viget, & fulta Santa Religio bonis operibus floret, tunc barbaricas omnes vires ſummo licet ſtudio comparatas, imbecilles penitus reddi & impotentes ſit neceſſe.

Baron. ann. 675. 7.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Vaſ. Chron. Hiſp. *ann.* 676.
Taraph. de Reg. Hiſp. *ann.* 674.
Ioan. Mag. Goth. hiſt. lib. 16. *cap.* 22.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. *cap.* 12.
Luc. Mar. Sicul. de reb. Hiſp. lib. 6.
Alfonſ Carthag. Reg. Hiſp. anaceph. cap. 39.
Rod. Sant. Hiſt. Hiſp. par. 2. *cap.* 32.

69. Erat enim Ardebaſti filius, Reccefvinthi propinquus, atque magna inter Proceres auctoritate: quam ipſe ingenij dexteritate, & accommodatis ad tempus officiis vehementer augebat. Animus mortalium inexplebilis eſt præſentis fortunę muneribus, ſemperque ad ulteriora contendit. Ergo cum neq; Wamba ſuperſtite fore ſe voti cōpotem ſuperaret, neque defuncto ſi Procerū liberis ſuffragiis res ageretur, propter Theodefredum Reccefvinthi fratrem, quē ſuperioribus comitiis ob imbecillem ætatem prætermiſſum fuiſſe monſtratum eſt: ſibi ſpem nullam regni niſi in ſcelere ratus, primùm Sarracenorū claſſem in Hiſpaniā immiſiſſe creditur.

Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. *c.* 14.

70. Adverſum Regem excogitans herbam, cui nomen eſt ſpartus, illi in potum miſcuit, & ſtatim Regi memoria eſt ablata; cumque Epiſcopus Civitatis, ſeu Optimates Palētini qui Regi fideles erant, quos penitus cauſa potionis latebat, vidiſſent Regem abſque memoria jacentem, cauſa pietatis commoti, ne Rex inordinatè migraret, ſtatim ei confeſſionis & pœnitentiæ ordinem dederunt.

Salmant. in Chron. Ervigij.
Hieron. Higuer. in not. ad Chron. Luitprand.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 681.

71. Sequenti verò canone ſignificatur eā tunc in Hiſpaniarum Eccleſiis viguiſſe conſuetudinem, ut urgente ægritudine, cū ſe quis proximè moriturū putaret, ejuſmodi pœnitentiam peteret, quam ſi etiam extra mentis integrum ſenſum conſtitutus ab Antiſtite miniſtratam accepiſſet, haud ulterius ad ſeculum reverti ipſi liceret, ſed teneretur monachus permanere, etiamſi eam minimè petiiſſet, ſed neſciens accepiſſet.

Baron. ann. 680. 56.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Iulian. Tol. hiſt. Wamb.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. *c.* 12.
Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. anaceph. cap. 39.
Luc. Marin. Sicul. de reb. Hiſp. lib. 6.
Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 674.
Chron. Alphonſ. c. 51.
Rod. Sant. hiſt. Hiſp. par. 2. *c.* 32.

72. Additum præterea ut intermorientibus vocibus menteque vi veneni alienata, Ervigium ipſum ſucceſſorem diceret; idque extemporaria ſyngrapha, atque diplomate Regio confirmatum.

Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. *cap.* 15.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 681.

do

do las coſas humanas ſujetas á la malicia, y á ligeros accidentes, ſe retiró á la vida Monaſtica en el Monaſterio de Pampliega cerca de Burgos. [73] Alli bivió ſiete años, y tres meſes aunque en el Monaſterio de San Pedro de Arlanza tienen los Monjes por tradiciõ, que huyendo las viſitas de los Grandes ſe paſó á el para gozar mejor de la ſoledad, y mueſtran oy ſu ſepulcro; lo qual afirma por cierto Laines Obiſpo de Palencia en ſu Chronica; [74] pero ſe debe creer mas á un Privilegio, que ſe halla del Rey Don Alonſo el Sabio, dõde refiere que el cuerpo de Wamba eſtava ſepultado en la puerta de la Igleſia de San Vicente en Pampliega, y que el Rey Don Fernando ſu Padre no quiſo ſalir por ella, y mandó que abrieſen otra por no poner el pie ſobre los hueſos de un Rey tan Valeroſo, y Santo. Deſpues ordenó que el cuerpo de Wamba ſe traſladaſe á la Ciudad de Toledo cabeza del Imperio de los Godos, donde en la Igleſia de Santa Leocadia ſe ve oy ſu ſepulcro, y tambien el del Rey Receſvinto con un Epitafio que le hizo San Iulian Metropolitano de Toledo, que porque ſabe á la rudeza de aquellos tiempos no le ponemos aqui.

En los ſuceſos deſte Rey ſe declaró el geroliſico del vapor en forma de Coluna, y de la Abeja, que (como ſe à dicho) ſalió de ſu Cabeza quando le ungian, ſignificando que ſu Reynado ſeria un vapor que en ſi miſmo ſe conſumiria, y que ſu eſpiritu generoſo deſpreciando la tierra volaria al Cielo á gozar los panales de ſu eterna felicidad. Generoſo Rey no menos glorioſo en la fortuna adverſa, que en la proſpera. En el govierno del Reyno conſervò la autoridad Real; mezcló la clemencia con la juſticia: governó con prudencia la paz, con valor la guerra: iluſtró con grandeza lo profano, y con piadoſa Religion lo Sagrado.

Flavio Ervigio trigeſimo ſegundo Rey de los Godos en Eſpaña.

Cap. Vigeſimo Septimo.

ARduas ſon las primeras eſperanzas de dominar, pero en tomando poſeſion del Ceptro ſe arriman á el la liſonja, y el aplauſo, y ſon todos inſtrumentos, y Miniſtros del Tyrano. En los mas por temor, y en algunos por neceſidad, y conveniencia, juzgando que fuera imprudente obſtinacion oponerſe á lo que no ſe puede impedir, principalmente contra quien á de tener en ſu mano la vida, ó la muerte de ſus Vaſallos, y aſi aunque muchos juzgavan aver ſido violenta la ceſion del Reyno que Wamba avia hecho en Ervigio, la aprobaron todos quando la vieron ya hecha, porque quien ſeria tan loco que ſe puſieſe á diſputar ſi fué, ó no ſupueſta.

Solo el Pueblo que no ſabe diſimular ſus ſentimientos, no aplaudia la eleccion de Ervi-

73. Sic igitur Wamba Dei judicio aſſumptus in regnum hominis fraude, magis verò ſua religione illo ſe abdicavit: cujus ſicut in electione, & regni adminiſtratione laudatur ſapientia, & fortitudo, ita in abdicando ſummæ ſpecimen edidit pietatis, magis deligens regno cedere, quàm collatum per imaginem neſcienti ſibi monaſticum habitum exuere, ſponte ſcripto ſignificans (quod Synodalia Acta teſtantur) quem vellet ſibi ſuccedere Regem, iniuriæ immemor, regni magis paci conſulens, quàm quicquam affectui privato concedens.
Baron ann 680. 57.
Concil. Tolet. 12. *can.* 1.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. *cap.* 12.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. *cap.* 14.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 681.

74. Tamen paululum ad ſe reverſus habitum Religionis aſſumpſit apud Cœnobium oppidi de Pampliga Burgenſis diſtrictus; qui poſtea tranſlatus eſt ad Monaſterium S. Petri de Arlanza, ibique vitam immaculatam finivit; vixit autem in Monaſterio annis ſeptem.
Roder. Lain. Chron.

gio, teniendo por cierto aver ſido violenta. Acordavaſe de las Vitorias de Wamba, de ſu rectitud en la adminiſtracion de la Iuſticia, de ſu prudencia en el govierno, y de ſu atencion à la grandeza de ſu Corona. Los Edificios publicos levantados con mucha magnificencia en Toledo le deſpertavan las aclamaciones, y los ſuſpiros por avelle perdido. La modeſtia conque ſe avia dejado deſpojar del mãto Real, y la piedad en conſervar el habito Religioſo le enternecian, y en ſu comparacion hazian mas aborrecible à Ervigio, el qual reconociendo el peligro de tener mal afecto al Pueblo, y que le cõvenia dalle ſatisfacion de ſu inocencia en los ſuceſos de Wamba, juzgò que ningun medio era mejor que congregar un Concilio, donde juridicamente ſe vieſe ſi la ceſion de Wamba avia ſido valida. Oponianſe à eſta reſolucion algunos Miniſtros que pendian de ſu Fortuna, repreſentandole que hallandoſe en poſeſion pacifica del Reyno no debia hazer dudoſos con la remiſion al Concilio ſus derechos. Que daria ocaſion à que Wamba reclamaſe, y quieſe ſer oydo, y reſtituydo al govierno del Reyno, alegando que malicioſamente, y eſtando ſin ſentido le viſtieron el havito de Religioſo, y le cortaron el cabello, y que en tales caſos no tenian fuerza los decretos de los Concilios.

Que la ceſion avia ſido hecha en aquella turbacion de ſu animo.

Que no con menor derecho pretenderia Theodofredo Deſcendiente por linea Varonil de Recaredo, que eſta diferencia ſe compuſieſe eligiendole Rey.

Que en el Concilio ſe hallarian muchos Prelados de diverſos intereſes, y facciones de los quales no ſe podia fiar, y mucho menos de los Miniſtros de la Corte, y Palacio que ſe hallarian en el miſmo Concilio, porque aunque todos ſe moſtravan de ſu parte como Domeſticos, podrian mudarſe como luezes, aviendo algunos muy obligados à Wamba.

Que la averſion del Pueblo à ſu perſona ſe mudaria facilmente en afecto, y amor con los beneficios, y buen govierno, como avia moſtrado la experiencia en los Reyes ſus Anteceſores, que con la fuerza, y aun con el delito ſe aviã hecho eligir Reyes.

Pudieran eſtas razones mover à Ervigio, pero la ſeguridad de ſu cõſciencia le obligò à deſpreciallas, y à fiar ſu juſticia de los Padres, y luego en el primer año de ſu Reynado convocò un Concilio en Toledo, que fué el Duodecimo,[1] donde congregados treinta, y cinco Obiſpos, quatro Abades, tres Vicarios de Prelados auſentes, y quinze Varones Iluſtres de la Corte, y Palacio Real, ſe preſentò en la primer Seſion con gran humildad, y piadoſo reſpeto,[2] encomendandoſe à las oraciones de los Padres, y dando muchas gracias à Dios de ver cumplido el deſeo que antes tenia de que ſe cõgregaſen en aquel lugar, donde con la preſencia, y viſta reciproca ſe aumentaſe

1. Hoc pariter Anno, quarto Idus Ianuarij, celebratum eſt in Hiſpania Concilium Toletanum ordine duodecimum numeratum, Era ſeptingenteſima undevigeſima, anno primo Ervigij Regis, ipſis fermè ejus Regni primordiis, ad hoc (ut apparet ejuſdem Regis voluntate collectum) ut ipſi Regnum Hiſpaniarum confirmaretur ab Epiſcopis, quibus his temporibus in Hiſpania tantum tribuit Chriſtiana Religio, ut abſque ipſorum conſenſu non liceret regnare cuiquam, quamvis hæres eſſe defuncti Principis videretur.

Baron. ann. 681. 58.

2. Adfuit coram nobis idẽ clementiſſimus Princeps humilitatis gratia plenus, & claro pietatis cultu conſpicuus, qui noſtro ſe cœtui reclinem exhibens, ac devotum, inprimis omnium Sacerdotum ſe commiſit precibus adjuvandum: deinde grates multiplices omnipotenti Domino egit, de conventu totius Concilij, quia & glorioſæ juſſionis ſuæ, ut in unum adeſſent impleverit votum, & alternæ viſionis innovatione ſe refecerint gaudiorum. Deinde adijciens, ſic eſt omne Concilium adlocutus: Non dubium eſt, Sanctiſſimi Patres, quod optima Conciliorũ adjutoria ruenti mundo ſubveniunt, ſi officioſis, quæ corrigenda ſunt, ſtudiis peragantur. Et ideò quibus malis terra prematur, quibuſque plagis proventu dierum ſuccedentiũ feriatur, Paternitati veſtræ nõ reor eſſe incognitum. Ob id, quia certum apud nos gerimus, quod pro contemptu divinorũ præceptorum terra perniciem ſuſtineat preſſurarum, dicente Domino per Prophetam: *Propter hoc lugebit terra, & infirmabitur omnis qui habitat in ea:* ideò oportet, ut quia ore Salvatoris noſtri Domini Sal terræ eſſe probamini per vos ſalvationis obtineat lucrum, per quos regenerationis percipit Sacramentum: ut diligentia definitionis veſtrę ab omni emendata contagio, & ab infirmitatis peſte ſit liberata, & bonorum omnium ſit proventibus glorioſa jam nunc: quia quid-

mentase el regocijo espiritual de todos. Hechos estos oficios hablò asi al Concilio.

No se puede dudar, Santisimos Padres, que se sustenta el Mundo (que está para caer) con la asistencia, y ayuda de los buenos Concilios, quando en ellos con diligente solicitud se corrigen las cosas que necesitan de remedio, y creo que Vuestra Paternidad tiene bien conocidas las calamidades, conque cada dia mas nos vamos consumiendo, y que es cierto que estas nazen del desprecio de los Divinos preceptos, diciendo Dios por el Propheta que por esta causa llorara la tierra, y enfermaran los que habitàren en ella, *y asi siendo Vosotros la sal della (como dixo nuestro Salvador) y recibiendo los Fieles de vuestras manos los Sacramentos de su regeneracion, reciban tambien el beneficio de su salvacion, y libre la tierra de los achaques del pecado rinda copiosos frutos. Lo que sobre esto os pudiera decir, ò peligraria por tener cõ tantos cuidados embarazada la memoria, ò podria caer en proligidad. Aqui está todo resumido en este memorial. Leelde, y leido le consultareis, y consultado resolved lo que juzgaredes de mayor servicio de Dios, y gloria de los principios de mi Reynado, procurando la observancia de la Iusticia, y la reformacion de los abusos de la Plebe, porque como dize la Sagrada Escritura*: La Iusticia levanta las Naciones, y à los Pueblos haze infelizes el pecado.

Con este memorial presentò el Rey tres escrituras, [3] la primera firmada de los Grandes, y Oficiales de la Casa, y Corte Real, en que haziã fé de que en su presencia avia el Rey Wãba recibido el habito de Religioso, y que le aviã abierto la Corona como à Monje. La segunda era la cesiõ, que Wamba avia hecho del Reyno en Ervigio. La tercera contenia las ordenes, que desecreto avia dado Wamba à Iulian (si ya no fué Quirico) Obispo de Toledo paraque luego ungiese à Ervigio, y examinadas dieron por legitima la sucesion.

Lo que en este caso admiramos es la ligereza de los Escritores en averse dejado llevar de la voz popular de que el Rey Ervigio avenenò à Wamba, y que le hizo vestir en havito de Religioso, y cortar el cabello obligandole despues à la cesion de la Corona; pues debieran dar mas credito à la declaracion de un Concilio tã grave hecha con pleno conocimiẽto de la causa, siendo testigos, y Iuezes los mismos del Palacio que se hallaron presentes. A nosotros nos à parecido obligacion vengar la injuria hecha à su buena memoria.

Aunque esta sospecha quedò siempre fija en los animos de los que seguian el partido de Wamba, se convirtiò en amor de los demas hecha experiencia de su Zelo al culto divino, y al beneficio publico, y de su Clemencia, y Liberalidad; Virtudes que como son en beneficio de todos, de todos son amadas.

En este Concilio se cõdenò por injusto, impru-

 dente,

quid me ad hęc dicere opportuna ratio finit, quidquid etiam narrandum vestris auribus convenit, aut memoriæ curarum intercapedo subducit, aut fastidium prolixæ orationis intercipit: ecce in brevi complexa, vel exarata devotionis meæ negotia in hujus tomi complicatione agnoscenda; perlegite, perlecta discutite, discussa elimatis, ac decretis titulorum sententiis definite, ut pura & placẽs Deo vestrarum definitionum valitura discretio & regni nostri primordia decoret exundatione justitiæ, & errores plebium digna cohibeat severitate censuræ, scriptum est enim: *Iustitia elevat Gentem, miseros facit Populos peccatum.*

Concil. Tolet. 12.

3. Etenim sub qua parte vel ordine Serenissimus Ervigius Princeps regni conscenderit culmen, regnandique per Sacrosanctã unctionem susceperit potestatẽ, ostensa nos scripturarũ evidentia edocet: in quibus & præcedentis Wambæ Principis pœnitentiæ susceptio noscitur, & translatus regni honor in hujus nostri Principis nomine derivatur. Idem enim Wamba dum inevitabilis necessitudinis tenetur eventu, suscepto religionis debito cultu, & venerabili tonsuræ sacræ signaculo, mox per scripturam definitionis suæ, hunc inclytum Dominum nostrum Ervigium, post se præelegit regnaturum, & Sacerdotali benedictione ungendum. Vidimus, intuitu prælucente perspeximus hujus præmissi ordinis scripturas, id est, notitiam manu Seniorum Palatij roboratam, coram quibus antecedens Princeps & religionis cultum, & tonsuræ sacræ adeptus est venerabile signum: scripturam quoque definitionis ab eodem editã, ubi gloriosum Dominum nostrum Ervigium post se fieri Regem exoptat: aliam quoque informationem jam dicti Viri, in nomine honorabilis & sanctissimi fratris Iuliani Toletanæ Sedis Episcopi: ubi eum separavit pariter & instruxit, ut sub omni diligentiæ ordine jam dictum Dominum nostrum Ervigium in regno ungere deberet, & sub omni diligentia unctionis ipsius celebritas fieret. In qua scriptura & subscriptio nobis ejusdem Wambæ Principis claruit, & omnis evidentia confirmationis earundem scripturarum sese manifestè monstravit. Quibus omnibus approbatis, atque perlectis, dignum satis nostro cœtui visum est, ut prædictis definitionibus scripturarum nostrorum omnium confirmatio apponatur.

Concil. Tolet. 12. *can.* 1.

dente,y ligero el decreto de Wamba, en que avia mandado poner Obiſpos en un lugar pequeño, donde eſtava el Monaſterio de Aquis, [4] y el cuerpo de San Pimenio Obiſpo de Medina Sidonia,y tambien en la Igleſia de San Pedro, y San Pablo llamada Pretorieſe en el arrabal de Toledo,por ſer contra diverſos decretos de los Concilios que prohiben la ereccion de Obiſpados en lugares pequeños, y que no pueda aver dos en una Ciudad. En que no ſolamente ſe conſideraria la comodidad, y la decencia,ſino tambien que la vecindad, aunque ſea en Dignidades tan Santas, cauſaria competencias, y emulaciones con daño de los Feligreſes.

El decreto fué muy Santo, pero es de notar quan ſugetas eſtan las reſoluciones de los Principes al juicio de los Suceſores, y quan poco ſe repara en lo que fueron; pues à un Rey tan grande tratàron aſi los Padres.

Moderòſe la ley del Rey Wamba, en que avia mandado que los que ſiédo llamados à la guerra ſi no compareciesen, quedaſen infames aunque fueſen nobles. [5] Riguroſo decreto ſugetar à tan ligera cauſa el privilegio de la Nobleza adquirido por la Virtud, y Valor de los Antepaſados.

En aquel tiempo algunos Caſados ſin legitima cauſa no hazian vida maridable con ſus Mugeres,para cuyo remedio puſo el Concilio pena de excomunion à los que amoneſtados, dos ò tres vezes no ſe corrigieſen,y que mientras permanecieſen en aquel eſtado, perdieſen la Nobleza, y Dignidad, aunque tuvieſen oficios en la Corte, y Caſa Real. [6] Son los Matrimonios fundamétos de las Republicas, y vinculos de la Concordia,y ſi ſe ſeparan, ſe impide la propagacion, ſe introduzen los vicios, y teniendolo por afrenta los Parientes nazen diſenſiones, y ſe turba el ſoſiego publico.

Concluido eſte Concilio eſtableciò el Rey una ley,en la qual refiriendo todos ſus decretos los confirmò, poniendo graves penas à quié los quebrantaſe. [7] Eſte eſtilo de confirmar los Reyes Godos con ley propia lo que en los Concilios ſe avia decretado le tomaron de los Emperadores; tābien en eſto Emulos de ſus acciones,[8] y ſi lo miſmo ſe uviera hecho en los decretos del Concilio de Trento tocantes à grados prohibidos, y à otras materias ſemejantes, ſe avrian eſcuſado muchos gaſtos de expediciones de Breves, y Bulas.

De la confirmacion de los decretos deſte Concilio pareze que ſe arrepintiò deſpues Ervigio por aver incluido uno dellos en que ſe dava autoridad à los Metropolitanos de Toledo,paraque muriendo algun Obiſpo, y eſtando auſente el Rey, donde no pudieſe ſer tan pre-

4. Dixit enim violentia Principali ſe impulſum fuiſſe, ut in Monaſterio Villulæ Aquis, in qua venerabile corpus Sanctiſſimi Pimenij Confeſſoris debito quieſcit honore, novam Epiſcopalis honoris ordinationem efficeret. Et ideo quia indiſcreto & facillimo aſſenſu, injuſtis Wambæ Principis juſſionibus parens, novam & injuſtam illic Pontificalis Sedis prælectionem induxerit, ubi Canonica inſtitutio id fieri omnimoda ratione refellit, prædictus idem Vir proſtratus humo, medicamine noſtri præcepti, & ſibi dari veniam petiit, & quid potiſſimum oporteret fieri de perſona ejus qui illic ordinatus fuerat, noſtri oris ſententiâ decernendũ popoſcit. Sed quia veraciter, imò communiter noveramus prædictum Principem conſilio levitatis agentem non ſolùm præcepiſſe, ut in prædicto loco Aquis Epiſcopus fieret, ſed ita etiam eum cõſuetis obſtinationibus definiſſe, ut hic in ſuburbio Toletano in Eccleſia Prętorienſi Sanctorum Petri & Pauli Epiſcopum ordinaret: nec non & in aliis Villis vel villulis ſimiliter faceret, ideò pro tam inſolenti hujuſmodi diſturbationis licentia, quid de hac re haberent Canonum inſtituta prælecta ſunt.

Concil. Tolet. 12. *can.* 4.

5. Omnis diſciplina ſic ſubjectos debet arguere, ut ſpem veniæ non videatur auferre, nec funditus curvationis inducere jugum, ſed temperantiæ ſemper adhibere conſultum. Et ideo quia legem illam à Domino Wambane Principe editam, quę de progreſſione eſt exercitus annotata, hujus Principis noſtri & Domini Ervigij manſuetudo temperare diſpoſuit.

Concil. Tolet. 12. *can.* 7. *Leg. Wiſigoth. l.* 9. *tit.* 2. *l.* 8.

6. Præceptum Domini eſt, ut excepta cauſa fornicationis Uxor à Viro dimitti non debeat. Et ideo quicunque citra culpam criminis prædicti, Uxorem ſuam quacunque occaſione reliquerit, quia quos Deus jungit, ille ſeparare diſpoſuit: tamdiu ab Eccleſiaſticâ communione privatus; & à cœtu omnium Chriſtianorum maneat alienus, quamdiu & ad ſocietatem relictæ Conjugis redeat & partẽ ſui corporis honeſta lege conjugij ſinceriter amplectatur, & foveat. Hi tamen qui jam admoniti à Sacerdote ſemel, & bis, terque, ut corrigerentur, ad tori ſui Conjugij noluerunt redire conſortiũ, ipſi ſe ſuis meritis, & à Palatinæ dignitatis officio ſeparabunt, & inſuper generoſæ dignitatis teſtimonium, quamdiu in culpa fuerint, admiſſuri ſunt, quia carnem ſuam diſſidij jugulo tradiderunt.

Concil. Tolet. 12. *can.* 8.

7. Hic Synoda multa cum Epiſcopis apud Toletum egit, leges quæ à prædeceſſoribus ſuis editæ fuerant ex parte corrupit & ex parte correxit, & ab Iſidoro Hiſpalenſi Epiſcopo Hiſpaniarum Primate traditas ex nomine ſuo annotare præcepit, vel antiquas vocavit, ne nomine Eccleſiæ forum judiciale agi videretur: & Romani Pontificis aſſenſu ſtatuit, ut nullus Archiepiſcopus Hiſpaniarum ſubderetur alicui Primati niſi Romano.

Luc. Tud. Chron. Mund. Padill. hiſt. Eccl. cent. 7. *c.* 57.

8. Leges condere poſt peracta Concilia in eorũ confirmationem, ab Imperatoribus Romanis Reges Gotthi acceperunt; Gens cum in hac re, tum in aliis plerìſque Imperij æmula.

Loayſ. in not. ad Concil. Tol. 12.

9. Unde placuit omnibus Pontificibus Hispaniæ, ut salvo privilegio uniuscujusque Provinciæ, licitum maneat deinceps Toletano Pontifici, quoscunque Regalis potestas elegerit, & jam dicti Toletani Episcopi Iudicio dignos esse probaverit, in quibuslibet Provinciis in præcedentium sedibus præficere Præsules, & decendentibus Episcopis eligere successores.

Concil. Tolet. 12. can. 6.

10. Eusebius noster Metropolitanus decessit, habeas misericordiæ curam: & hoc filiolo tuo nostro Domino suggeras, ut illū illi loco præficiat; cujus doctrinæ Sanctitas cæteris sit vitæ forma.

S. Braul. Epist. ad S. Isidor.

11. De constituendo autem Episcopo Tarraconensi non eam quam petiisti sensi sententiam Regis: sed tamen & ipse adhuc, ubi certius convertat animum, illi manet incertum.

S. Isidor. epist. ad S. Braul. Conc. Tol. 16.
Loays. in not. ad Concil. Tol. 11.

12. Hæc ut evidentius pateant, illud nō ignorandum Gothorum Reges in Hispania nominationem sibi vendicasse creandorū Episcoporum, quorum nominatio referebatur ad Concilium, ut de persona qualis esset, inquireret, dignanè sede haberetur Episcopali. Constant hæc ex veterum scriptorum monumentis.

Baron. ann. 681. 60.

13. Hoc igitur anno pridie Nonas Novembris habita est Synodus Toletana, decima tertia ordine posita, ipsius Ervigij Regis anno quarto, inchoato mense Octobri, quo (ut dictum est superius) creari contigit. In sequenti Synodo Toletana nominatur istud Concilium generale, eo quod ex omnibus Hispaniæ provinciis una simul convenissent Episcopi omnes quadraginta octo, Vicarij verò Episcoporum viginti septem.

Baron. ann 683. 22.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 6. c. 16.
Luitprand. Chron. ann. 683.

presto avisado, nombrasen Sucesor en aquel Obispado. Concediendole tambien la aprobacion de los Sugetos; que el Rey nombrase para Obispos en qualquier Provincia; [9] lo qual no solamente era en perjuicio de los demas Metropolitanos, sino tambien contra la costumbre antigua de nombrar los Reyes Sugetos para los Obispados, como consta de una carta que San Braulio Obispo de Zaragoza escribiò à San Isidoro, [10] y tambien de su respuesta, [11] y del Concilio Decimo Sexto de Toledo.

La aprobacion de los nombrados se hazia en los Concilios, [12] conque tambien se escusava el recurso à Roma por los despachos, y la dilacion de las Sedevacantes. Pero como avian sido tan faborables à Ervigio los decretos deste Concilio, pudo ser que no reparase en el derecho que le quitavan.

Esta traza, ò piedad de convocar Concilio saliò tan felizmente al Rey Ervigio, que en el quarto año de su Reynado convocò otro Concilio en Toledo, que fué el Decimo Tercio, [13] donde cōcurrieron quatro Metropolitanos, quarenta, y quatro Obispos, veinte, y siete Vicarios de Prelados ausentes, cinco Abades, un Arcipreste, un Arzediano, y un Primicerio de la Iglesia de Toledo, y veinte, y seis Varones ilustres de los oficios Palatinos. Presentose tambiē el Rey en la primer Sesiō, y con ardiente zelo, y profunda humildad pidiò à los Padres que rogasen à Dios por el, y haziendoles una oracion los exortò à la reformacion de la disciplina Eclesiastica, y à la correccion de las costumbres depravadas, [14] y dandoles un memorial les pidiò que confirmasen sus religiosos deseos, y su atencion, y cuidado del alivio de sus Vasallos.

Este memorial estava escrito con gran piedad, y clemencia, perdonando en el à muchos de los Condenados en la rebelion de Paulo, y mandando que no se procediese contra otros culpados en ella. Moderava los tributos, y regalias perdonando algunas partidas que se debian al Fisco. Doliase mucho de que se fuese poco à poco estragādo la pureza de los Linajes de los Godos, mezclādose cō Familias bajas por ambiciō de oficios de las Cortes, [15] y por cudicia de las riquezas; daños que siempre se experimentàron, y siempre se experimentaràn, porque quando los Nobles se ven tan pobres que no pueden sustentar el esplandor de sus Antepasados, ni tienē las comodidades necesarias para la vida humana, lo procuran por medio de tales matrimonios desiguales, sin reparar en la infamia propia, ni en la que resultarà à sus Descendientes. Ya pues que los Principes cuidan tanto de la buena raza de sus Caballos, deben desvelarse mas en los medios de conservar pura la Nobleza en sus Reynos, por-

14. Adfuit idem Princeps, pleno fidei ardore subnixus, & humilitatis gratia decoratus: qui Synodico cœtui deliberationis suæ vota commendās, ut pro se Deū instantissimè deprecarentur, expostulans, hoc præsertim est adloquutus sufficienti exhortatione Concilium, ut Ecclesiasticæ disciplinæ quæ congruunt, & corrigendis moribus quæ conveniunt, tractatus nostri evidentia sancirentur. Deinde religiosa vota suæ clementiæ, quibus subveniendum miseris definivit, Synodali conventui confirmanda commisit, offerens videlicet sacris Pontificibus tomum.

Concil. Tolet. 13.

15. Etenim retroactis divæ memoriæ prædecessoris nostri Wambæ Regis temporibus, quæ in profanatoribus Patriç qui cum Paulo quondam tyrannidem assumpserant, illata sit sententia ultionū, quo per judicij universalis edictum, amisso testimonio, rebusque propriis caruerunt, cuncta hæc vestræ sanctitudini nota sunt. Quos tamen, & in collegio societatis nostræ recipere, & rebus, quibus fas fuerit, devovimus devestire. *Et infrà.*

Nam quid jam de tributorum fiscalium exactionibus referam. Quorum redhibitiones tantis debitorum cumulis increverunt, ut si exigi penitus jubeātur, & status subruat funditus populorum, & fragmine collisionis eorū ultimum terra sentiat propriæ prolapsionis excidiū. Unde his etiam talibus privatis, seu etiam fiscalibus servis remedia pietatis præoptans nostra gloria affluenter impendere omnes tributorum exactiones, quæ apud illos de retroactis temporibus relucent, usque ad primū annum celsitudinis nostræ mansuetudo nostra illis relaxandas, & stylo propriç auctoritatis omittendas instituit. Quas etiam auctoritates Sacrosancto cœtui vestro relegendas elegit. Illud quoque adjiciens loquar, quod votis nostris horribile, & animis execrabile semper est. Cum Nobilitate conditio libertorum vel servorum etiam adæquata, Gentis nostræ sta-

que es el fundamento dellos.

Prohibiò el Concilio que los Esclabos, [16] ni los Libertos pudiesen tener oficios en Palacio, porque muchas vezes avian sido la ruina de sus Señores, y aun de los Reynos. No creemos que entonzes eran viles, y bajos como agora, sino de mayor punto, y estimacion, segun se infiere de los mismos Concilios. Pero como quiera que sean, son muy peligrosos en las Republicas. Deste, y de otros excesos señalava el Rey los remedios, pero queria hazellos mas firmes con la aprobacion, y autoridad de los Padres.

En conformidad deste memorial, y de lo que juzgò conveniente el Concilio, se hizieron los decretos siguientes.

Se restituyeron las honras, y oficios à los que avian sido complizes en la rebelion de Paulo. [17]

Se ordenò que ningun Religioso, ò persona principal que tuviese oficio en Palacio pudiese ser preso, ni puesto à tormento antes de estar probada su culpa.

Que no se cobrase lo que se debia à las rentas Reales caido hasta el primer año del Reynado de Ervigio. [18]

Que à la Reyna Luivigotona Muger del Rey, y à sus Hijos, y Parientes se les conservasen sus rentas, y privilegios despues de la muerte de su Marido. [19]

Que ninguno de qualquier condicion que fuese, pudiese casarse con las Reynas viudas, ni tratar con ellas lascivamente, y de las palabras conque los Padres ponderan el respeto que se les debia tener [20] se arguye, que no eran estimadas del Pueblo, ni tampoco los Hijos de los que avian sido Reyes, porque asi en este como en otros Concilios toman los Padres su proteccion, y fulminan graves penas contra los que tocaren à sus bienes, ò ofendieren sus personas, declarando que à ello les obliga la atencion de Ervigio en conservar en paz su Reyno; el afecto, y justicia conque los gobernava; los premios cōque los remunerava; el valor conque los defendia, y la liberalidad conque les remitia los tributos.

Que los Obispos estuviesen obligados à venir al llamamiento del Rey, y del Metropolitano dētro del termino que les señalasen, ò ya fuese para celebrar las Pascuas de Resurrecciō, Pentecoste, ò Natividad, ò para otros negocios, insinuando que esto era conforme al precepto del Apostol San Pablo. [21] En que es muy de notar que en aquellos tiempos se observasen tanto las ordenes de los Reyes dadas à los Obispos, que para no poder asistir à otras cosas de obligacion, se igualavan al impedimento de enfermedad.

Iuzgavase en aquel tiem-

tum degenerat. Ob quam rem, id nostræ gloriæ animis placet, ut exceptis servis fiscalibus vel libertis, abrasâ deinceps hujus malæ præsumptionis licentiâ, nullus, qui ex servitute quorumlibet servus sit, vel libertus, ad Palatina officia transeat.

Concil. Tolet. 13.

16. Sæpè obfuscat Nobilium genus suberectum servitutis importabile dedecus; quod & generosos adæquatum infamat, & dominis plerunque notā proditionis importat. Multos enim ex servis vel libertis, plurimum ex Regio jussu novimus ad Palatinum fuisse pertractos officium; qui tamen affectare cupientes sublimitatem honoris, quam illis subtrahebat natio obfuscatæ originis: dum æquales dominis per susceptum Palatinum officium facti sunt, in necem dominorū suorum vehementius grassaverunt. Et, quod nefas est dicere, etiam hi qui à dominis suis libertatis beneficio potiuntur, ipsi quoque dominis suis Regio jussu tortores existunt. Nam quid jam si præcedentium & antiquorum historica narratione memoremus excidia, in qua obscœna servitutis conditio dominorum sæpe suorum casum operiens & regnum pariter labefactare fecit, & dominos? Ac proinde hortante pariter, ac jubente predicto gloriosissimo Principe, hoc nostri cœtus aggregatio observandum instituit, ut exceptis servis, vel libertis fiscalibus, nullus servorū, atque etiam libertorum quorumlibet, deinceps ad Palatinum quandoq; trāsire permittatur officium: nec etiam locorum fiscalium, atque etiam proprietatis Regiæ adminiculatores, vel actores fieri quolibet tempore admittantur.

Concil. Tolet. 13. *c.* 6.

17. Primo igitur negotiorum exorsu, hortante pariter & jubente religiosissimo Domino nostto Ervigio Rege, decernendū nobis occurrit, ut omnes quos scelerata quondam contra Gentem & Patriam conjuratio Pauli in perfidiam traxit, & titulo testimonij honestioris abjecit, ad statum dignitatis pristinæ redeant. *Concil. Tolet.* 13. *c.* 1.

18. Ut omne triburum præteritorum annorum usque in anno primo regni sui, quod in privatis, sive in fiscalibus populis relucet, absolutionis perpetuæ debeat sanctione laxari.

Concil. Tolet. 13. *can.* 3.

19. Ut nullus ad futurum posteritati ejus; vel gloriosæ Conjugis suæ Liubigotoni Reginæ, atque his qui gloriæ suæ filiis vel filiabus conjuncti esse noscuntur, seu etiam qui adhuc conjuncti nō sunt, sed protinus conjungendi sunt, injustas lædendi occasiones exquirat.

Concil. Tolet. 13. *can.* 4.

20. Quis enim Christianorum æquanimiter ferat defuncti Regis Conjugem alieno postmodum connubio uti? aut secuturi Principis libidini subjugari? Et quæ fuit Domina Gentis, sit postmodum prostibulum fœditatis? Et quæ toris extitit regalibus honoris Regij sublimitate conjuncta, stupris eorum vel conjugiis, quibus pridem dominata est, abdicetur ut reproba?

Concil. Tolet. 13. *can.* 5.

21. Et ideo si quis Episcoporum à Principe, vel Metropolitano suo admonitus, designato sibi dierum rationabili adveniendum spatio, sive pro festivitatibus summis, Pascha scilicet, Pentecoste, & Nativitate Domini celebrandis, sive pro causarū negociis, seu pro Pontificibus consecrandis, vel pro quibuslibet ordinationibus Principis; excepta inevitabili necessitate infirmitatis, quæ testibus possit comprobari idoneis, ad constitutum diem venire distulerit, cōtemptorum se noverit excommunicatione multari.

Concil. Tolet. 13. *c.* 8.

tiempo por tan conveniente en la Corte la presencia de los Obispos para lustre della, y buena direccion, y consejo de los Reyes que se ordenò en el Concilio septimo de Toledo, que el Metropolitano señalase à los Obispos vecinos que cada uno viniese un mes del año à residir en la Corte. Pudo ser que en aquellos tiempos conviniese la presencia de los Obispos en la Corte de España, por estar aun tierna la planta de la Religion Catholica; pero ya en los presentes mas convenieñte pareze que asistan en sus Obispados por el biẽ de las Almas, y porque sus rentas, y frutos se gasten donde nacieron. Esto pareze que considerò cõ la prudencia que todo lo demas el Emperador Iustiniano, quando establecìò una Ley prohibiendo à los Obispos el venir à la Corte;[22] si no fuese en ciertos casos; pero tales empleos pueden tener en ellas en orden al govierno universal del Reyno, que sea mas conveniente su presencia à los ojos del Rey.

Aviase en aquel tiempo introducido un abuso notable, y era despojar los Altares, apagar las Lamparas, suspender los Divinos oficios, y cerrar las puertas de las Iglesias, para excitar à los Santos, que intercediesen con Dios paraque castigase à los que se avian atrevido à usurparles los bienes, ò cometer otros Sacrilegios, y con este pretexto hazian tambien lo mismo para vengar con la intercesion de los Sãtos sus ofensas, y odios particulares;[23] en que debieron de tomar el exemplo de lo que San Gregorio Turonense refiere aver hecho el Obispo Aquense,[24] paraque San Metrio castigase (como sucediò, à Chilperico Valido del Rey de Francia Sigeberto por aver con la violencia del poder que le dava la gracia alcanzado una sentencia injusta en un pleito que tenia con aquella Iglesia. Lo qual se debe creer que fué con inspiracion particular de Dios, arrebatado de un ardiente zelo, y no todas las acciones de los Santos son imitables à los que no tienen iguales fabores del Cielo. Este abuso quitàron los Padres publicando graves penas contra los que le cometiesen.

A la observancia destos decretos obligò el Rey con una ley, haziendo gracia à sus Vasallos de todo lo que se debia al Patrimonio Real, como lo avia ordenado el Cõcilio, paraque lo debiesen à su Benignidad, y no à los Padres.[25]

En este mismo año llegò à España un Ministro del Papa Leon el Segundo[26] con cartas suyas para el Rey, el Metropolitano de Toledo Quirico, y para el Conde Simplicio haziendoles instancias

22. Omnem semper adhibentes providentiam circa Sanctissimas Ecclesias, per quas & nostrum Imperium sustineri & communes res clementissimi Dei gratiâ muniri credidimus: nec non & nostras & cæterorum omnium animas studentes salvari & eam ob rem soliciti assiduè, ne commoda Sanctissimarũ Ecclesiarum, in quacunque civitate sint constituta, aliqua ratione minuantur; & quæ in ipsis sunt divinæ liturgiæ, ex Deo amantissimorum Sacerdotum absentia impediãtur, aut non convenienter curentur; ac ne etiam Sanctissimarum Ecclesiarum consumentur res, tàm propter itinerum, quàm etiam commeantium huc Sacerdotum, & comitantium Clericorum impensas, unde sæpè & sub fœnore accipiendi necessitas emergit, & ex ea re onus ad ipsas Sanctissimas Ecclesias venit: simul etiam ne Ecclesiasticarum rerũ non conveniens procedat administratio per absentiæ Deo amantissimorum Episcoporum tempus: hæ ad tuam beatitudinem apicibus uti oportere existimavimus.

L. 43. C. de Episcop. & Cler.

Bar. ann. 528. 9.

23. Illos dicimus qui obstinatæ mentis dolositate confusi, cum aliqua eos molestia fraternorum jurgiorum pupugerit, insana ilicò temeritate abrepti, altaria nudantes sacratis vestibus exuunt, luminaria subtrahunt, ac divinorum sacrificiorum cultum malitiâ intercedente subducunt: & quod in hominibus se vindicare non possunt, injuriam Deo (quod pejus est) inferunt.

Concil. Tolet. 13. *c.* 7.

24. Denique condemnatus, spoliatusque Sacerdos ad Urbẽ rediit, atque prostratus in oratione coram sepulchro Sancti, dicto psalmi capitello, ait: *Non hic accendetur lumen neque psalmorum modulatio canetur, gloriosissime Sancte, nisi prius ulciscaris servos tuos de inimicis suis, resque tibi violenter ablatas Ecclesiæ sanctæ restituas:* Hæc cum lachrymis effatus, sentes cum acutis aculeis super tumulum proiecit. Egressusque clausis ostiis similiter in ingressu alias collocavit: *typus is erat derelicti penitus loci.* Nec mora, corripitur pervasor à febre, decumbit in lectulo; exhorret cibum, fastidit & potũ: profert æstuans juge suspiriũ: cui etiam si interdum ab ardore febris sitis accederet, aquam tantûm, nihil aliud hauriebat. Quid plura: in hac ægrotatione integrum ducit annum, sed mens prava non flectitur: Intereà labitur cæsaries cuncta cum barba, & ita omne caput remansit nudum, ut putares eum olim sepultum, nuper ejectum fuisse post funera de sepulchro.

Greg. Tur. de glor. Conf. c. 71.

Baron. ann. 579. 16.

25. Ut quid in præteritis annis de ratione tributi usque ad primum nostræ clementiæ annum thesauris publicis redhiberi videmini, totum vobis ex integro noveritis esse concessum.

Ex Leg. Flav. Ervig.

26. Celebrato Concilio, cùm jam reversi essent ad suas Ecclesias, qui interfuerant Sacerdotes, allatæ sunt in Hispaniam litteræ Leonis Romani Pontificis, simulque sextæ Synodi Oecumenicæ synodalia acta ab ipso missa: cum verò nec tempus opportunum esset, ingruẽte sæva hyeme, eos iterum convocandi, visum est in sequentẽ annum differre ejusmodi rei tractationem.

Baron. ann. 683. 25.

Marian. de reb. Hisp. lib. 6. *c.* 17.

Padill. hist. Eccles. Hisp. cent. 7. *c.* 60.

Loays. in not. ad Conc. Tol. 14.

Ioa. Vas. Hisp. Chron. an. 685.

ſtancias que ſe convocaſe un Cõcilio, en el qual ſe trataſe de la confirmacion del Concilio Tercero de Conſtantinopla embiando las actas del. [27] Eſte Miniſtro del Papa era uno de los ſiete Diaconos Regionarios, à los quales por inſtitucion del Papa Sebaſtiano eſtava encargado el cuidado de los pobres de las Regiones que venian à Roma, y aſi los Hiſtoriadores le llaman Pedro Regionario. Las cartas que trujo ſe hallan (como afirma el Arzobiſpo Loaiſa) en un libro manuſcrito. Parte dellas pone Baronio para convencellas de ſupueſtas, aunque por la autoridad del Concilio Toledano Decimo Quarto donde dizen los Padres averlas recibido, no pudo negar que les eſcribiò ſobre ello el Papa Leon: pero dize que las cartas fueron otras. [28]

Obedecieron los Prelados de Eſpaña al Papa, y ſe congregò en Toledo el Cõcilio Decimo Quarto interviniendo en el diez, y ſiete Obiſpos, ſeis Abades, y los Vicarios de los Metropolitanos de Tarragona, Narbona, Merida, Braga, Sevilla, y de los Prelados de Palencia, y Valencia. Pero como era Concilio para ſolas coſas de la fé, y no para negocios Seglares, no intervino en el alguno de los Palatinos. [29]

Conferidos pues los decretos del Concilio de Conſtantinopla fueron aprobados de los Padres, y condenados los Monothelitas, y Apolinariſtas, [30] que ponian en Chriſto ſola una voluntad. Para confirmacion de todo ſe mandò al Obiſpo de Toledo Iulian, que hizieſe una Apologia en defenſa del concilio Conſtantinopolitano, la qual ſe embiò al Papa con el miſmo Regionario, [31] y quando llegò à Roma era muerto Leon, y eligido Benedicto à quien ſe preſentò la Apologia. Reparò el Papa que en ella ſe decia que en la Santiſima Trinidad la Sabiduria procedia de la Sabiduria, y la Voluntad de la Voluntad, y ordenò al miſmo Regionario, que ſobre ello, y otras coſas bolvieſe à Eſpaña, y aboca las confirieſe cõ Iulian, el qual reſpondiò con otra, defendiendo cõ mucha erudicion la primera; pero no con todo el reſpeto que ſe debia à quien tenia la cathedra de San Pedro, y era Maeſtro de la verdad; [32] pero los ingenios grandes ſuelen ſer libres en las diſputas, y en eſta ſe puede eſcuſar à Iulian conque ſe tratava por via de cõferencia, y no de difinicion Apoſtolica, à quien no replicaria.

Muriò el Papa Benedicto entretanto, y Iulian la embiò à ſu Suceſor Sergio con Feliz Archipresbitero, Vliſando Arzediano, y Muſario Primicerio Prebendados de Toledo muy Santos, y muy doctos. Conſiderò Sergio la Apologia, y aviendola dado à cenſurar à otros, reſpondiò al Obiſpo aprobandola, y dandole muchas gracias por ella. Pero por mayor ſatis-

27. Scripſit Leo tres Epiſtolas, unam ad univerſos Epiſcopos Hiſpaniæ: alteram Quirico Toletano Antiſtiti: tertiam Simplicio Comiti; ut curarent de convocatione Cõcilij, & amplectenda fide Concilij Conſtantinopolitani. Has epiſtolas inveni in C. M. S. Cænobij Sancti Ioannis Regij Toletani ex familia Franciſcana pervetuſta, in pelle membranea litteris Latinis: quibus mirificè juvatur hujus Concilij intelligentia.

Loayſ. in not. ad Conc. Tol. 14.
Luitprand. Chron. ann. 685.
Io. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 685.

28. Quod rurſum ſpectat ad eaſdem à Leone in Hiſpanias miſſas haud inficias imus aliquas ſcriptas eſſe de his epiſtolas ab eodem Pontifice in Hiſpanias: id enim Acta Synodalia decimæ quartæ Synodi Toletanæ demonſtrant: ſed diverſas has ab illis fuiſſe, quæ ſunt ſuperius dicta, declarant.

Baron. ann. 683. 22.

29. Ideo nos primum omnes Carthaginis provinciæ Pontifices pari animorum judicio prædicta geſta cum antiquis Conciliis conferentes, aſſiſtentibus quoque nobis Vicariis Reverendiſſimorum ſublimiumque primarum ſedium Epiſcoporum: id eſt, Tarraconenſis Provinciæ Cypriani, Narbonenſis Sunifredi, Emeritenſis Stephani, Braccarenſis Iuliani, Hiſpalenſis Floreſindi, iteratò ea ipſa geſta probavimus decretis quidem illis Synodalibus, & præcipuis in omnibus conſona, & Nicænæ quidem, Conſtantinopolitanæ, vel Epheſinæ fidei concordantia: Chalcedonenſi verò tam eſſe unita, utpote ipſis verbis edita, vel libata; quippe quibus ſumpta videtur penè omnis ipſius Styli præcurirentis materia.

Concil. Tolet. 14. *can.* 5.
Baron. ann. 684. 7.

30. Congregatum eſt hoc Concilium adverſus hæreſim Monothelitarum Apollinaris, ijſdem ferè temporibus condemnatã in tertia Synodo Conſtãtinopolitana, quæ ſexta generalis eſt, ſub Agathone Pontifice maximo, & Conſtantino quarto Imperatore.

Loayſ. in not. ad Concil. Tol. 14.

31. Cum tamen aliter de Patre, aliter de matre ſit natus; ipſe tamen in utroque naturarum genere non diviſus, ſed unus idemque & Dei, & hominis Filius: ipſe vivit moriens, ipſe moritur vivens; ipſe impaſſibilis patiens, ipſe paſſioni non ſubjacens: nec Deitati ſuccumbens, nec humanitate paſſioni ſe ſubtrahens: habens ex Deitatis natura non poſſe mori: habens ex humanitatis ſubſtantia, & nolle, poſſe mori: ex una immortalis habetur, ex altera mortalium conditione reſolvitur: habens in æterna Divinitatis voluntate, quo ſuſceptum hominem ſumeret; habens in ſuſcepti hominis voluntate, ut humana voluntas Deo ſubdita eſſet. Unde & ipſe dicit ad Patrem: Pater non mea voluntas, ſed tua fiat: alteram videlicet oſtendens voluntatem, quâ ſuſceptus eſt homo; alteram hominis, quâ obediendum eſt Deo.

Et ideo ſecundum harum duarum differentiam naturarum, duarum quoque inſeparabilium proprietates prædicandæ ſunt voluntatum, & operum.

Concil. Tolet. 14. *c.* 8. *&* 9.

32. Eam Iuliani diſputationem Sergius Romanus Pontifex, Benedicto interea defuncto magnis laudibus celebravit, ut Rodericus Præſul eſt auctor: nobis aliquanto liberior viſa eſt, quàm ut Iuliani modeſtiam erga Romanum Pontificem ſummum Eccleſiæ rectorem deceret. Et nimirum de ingenij laude qui cuiquã concedat rarus eſt, & in ardore diſputandi modũ tenere difficile.

Ioan. Marian. de reb. Hiſp. lib. 6. *c.* 18.

tisfaccion del Mundo, y reputacion de los Prelados de España se bolviò à examinar en el Cōcilio Decimo Quinto de Toledo, confirmandola con muchas razones, y lugares de la Escritura. [33]

Avia el Rey Wāba promulgado muchas leyes para el buen govierno del Reyno, las quales fueran de gran beneficio, si el mismo que las estableciò las executàra, porque muchas son utiles en tiempo de un Rey, y dañosas en otro, ò porque no tiene la misma severidad, ò porque govierna con diversas maximas. Reconociendo pues Ervigio que no eran cōformes à su genio las derogò. [34]

Aunque todas las acciones de Ervigio eran gratas al Pueblo, considerò como prudente la facilidad conque sus fabores se truecan en desdenes, y para asegurar à sus Descendientes casò à su Hija Cixilona con Flavio Egica Sobrino del Rey Wamba, y Nieto del Rey Chindasvintho nacido de una Hija suya, reconociendo que era el de mayores esperanzas à la Corona, y que le convenia dejalle obligado nombrandole por Sucesor suyo, y para mayor seguridad le obligò à prometer con la religion del juramento, que ampararia à sus Hijos, y à la Reyna su Muger.

Compuestas asi las cosas del Reyno, y las domesticas falleciò Ervigio en Toledo, aviendo reynado siete años, y veinte, y cinco dias.

La convocacion de los Cōcilios dichos, la Piedad, y Religion que mostrò en ellos, el respeto à los Eclesiasticos, dejando à su disposicion no solamente la reformacion de las Leyes, sino tambien los negocios Seglares, dandoles mas autoridad que les conceden los Canones sin reparar en sus regalias, [35] pudieran aver hecho mas gloriosa su memoria, pero ò por la disposicion de los tiempos, ò por la persecucion de los Emulos, ò por infelicidad propia no suele responder à las obras la Fama, como sucediò à este Rey; pues aun despues de su muerte la afeò su mismo Yerno Egica desconocido à sus obligaciones, aviendole acusado en el Concilio Decimo Quinto de aver privado à muchos de sus bienes injustamente, sacandolos del estado noble al servil: Que à unos hizo dar tormentos, y à otros persiguiò con cargos tyranos; [36] en que debiera considerar el decoro que deben guardar los Reyes à sus Antecesores, paraque el mismo guarden à ellos sus sucesores.

Flavio Egica Trigesimo Tercio Rey de los Godos en España

Cap. Vigesimo octavo.

LA venganza no se apaga con los beneficios, antes se enciende mas, porque se juzgan por precio vil de la injuria, y que con ellos se compra el honor. Esta dotrina se confirma con el exemplo de Flavio Egica, à quien no bastàron los beneficios del Rey Ervigio su Suegro à dejarse

33. Ejus in tempore librum de tribus substantiis quem dudum Romam miserat Primas Sanctissimus Iulianus, & minus cautè tractando, Benedictus Papa Romanus indixerat reprobandum, ob id quod voluntas genuit voluntatem. Sanctus Iulianus veridicis testimoniis in hoc Concilio ad exactionem præfati Principis per oracula eorum quę Romam transmiserat, verum esse firmavit & apologeticum fecit, & Romam misit per suos Legatos Presbyterum, Diaconum, & Subdiaconum Viros eruditissimos, & in omnibus Dei servos, & in divinis scripturis imbutos, cum versibus etiam acclamatoriis secundum quod & olim transmiserat de laude Romani Imperatoris. Quod Roma dignè & piè recipiens cunctis legendum indixit, atque imperator adclamando: *Laus tua Deus in fines terræ*: lectum sæpius notum fecit, qui & rescriptum Domino Iuliano per suprà fatos Legatos cum gratiarū actione, & cū honore remisit, & omnia quæcumque scripsit justa & pia esse deprompsit.
Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 3. *c.* 14.
Iul. Chron. ann. 689.
Luitprand. ann. 688.
Hier. Higuer. in not. ad Luitprand.

34. Ervigius Rex tametsi religionis specie satis profecisse videbatur, ut regnum se superstite staret: ne defuncto tamen alienata multitudine, inimica nobilitate populare odium filios oppimeret, cura solicitabat: optimum visum est Egicam arcta cognatione Wambæ sanguine annexum generum adoptare. Cixilone filia in conjugrum data, juratumque inprimis Reginæ Socrus, atque filiorum ejus commoda & incolumitatem diligenter pro eo ac par erat curaturum: neque permissurum patre defuncto in orphanorum fortunas quenquam impunè grassari. His rebus ex sententia constitutis, cū Wambæ Leges nonnullas, quæ paulo acerbiores videbantur, & ab illorum temporum cōditione abhorrere, propter corruptos Gētis mores antiquasset, ac nominatim legem de delectibus militaribus, quæ paulò severior erat mitigasset, in vivis esse desiit Toleti ex morbo defunctus 17. Kal. Decembris, qui dies Veneris erat, salutis anno 687. Regnavit annos septem, dies quinque & viginti ad posteritatis memoriam non tàm honestus, quàm clarus.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. *c.* 17.
Luc. Tud. Chron. Mund.

35. In quibus planè eluxit modestia Regis, cum per Episcopos sācivi vellet, quæ Regis videntur esse juris, nempe de restituēdis in pristinos honores & bona, qui sectati tyrannū fuissent, & alia hujusmodi, ut nihil magis cupere viderentur ipsi Reges, quàm civilia etiam quæque negotia ad Episcopale forū referre.
Baron. ann. 683. 23.

36. Additur super hoc (ut fertur) pressurarum ejus in plerosque acerbitas, quos indebitè rebus, & honore privavit, quos de nobili statu in servitutem sui juris implicuit; quos tormentis subegit: quos etiam violentis judiciis pressit.
Concil. Tolet. 15.

jarle obligado, y agradecido, porque como Sobrino de Wamba(ſi ya no era Hijo) [1] y pretendiente de la Corona por ſer Nieto del Rey Chindaſvinto tenia por cierta la voz Vulgar de que Ervigio avia avenenado à Wamba, y hecho firmar la ceſion del Reyno eſtando fuera de ſi, porque no le parecia veriſimil que Wamba ſe uvieſe olbidado de ſu miſma ſangre, y de la reputacion de ſu Nacion eligiendo por Rey à un Griego. Atribuia à razon de Eſtado, y no à amor el averle entregado el Ceptro, quando ya no podia gozalle mas, ſabiendo bien que eſtava tan inclinado à ſu perſona el Pueblo por la buena memoria del govierno de Wamba, que no avria conſentido otra renunciacion à fabor de ſus Hijos.

Con eſtos motivos dizen algunos Hiſtoriadores que caſtigò ſeveramente à los que avian ſido complizes en el veneno dado à Wamba; [2] lo qual pareze que contradize à la ſentencia que dieron los Padres en el Concilio Toledano, de la qual no conſta aver ſido alguno culpado en aquel accidente, antes paſaron tan ligeramente por el, que pareze le tuvieron por natural. Puede ſer que deſpues ſe deſcubrieſe aver nacido de Veneno dado por alguno de los que avian ſido complizes en la rebelion paſada y en eſte caſo debe ſer alabado Egica, porque es obligacion de los Reyes caſtigar los deſacatos hechos à las Perſonas Reales, aunque ayan dejado de reynar, porque la Dignidad ſiempre es una, y la venganza de las injurias del Anteceſor es ſeguridad del Suceſor, y una recomendacion à los que deſpues le ſucedieren. No avria Ceptro ſeguro, ſi lo que ſe pecò en el govierno paſado, no ſe caſtigaſe en el preſente.

Eſcriben tambien que en odio de Ervigio ſu Suegro repudiò Egica à la Reyna Cixilona, [3] y que eſtas demoſtraciones eran por eſtimulacion de Wamba, [4] creyendo que ſibien diſimulò ſus afrentas, no depuſo jamas las ſoſpechas de que Ervigio fué autor dellas, y que ſecretamente fomentava las iras de Egica.

Aviendo pues de arbitrar en eſtas coſas, porque mas ſe ſacan de ilaciones, que de fundamẽtos ſeguros, pareze mas veriſimil que el divorcio no fué en odio de Ervigio, ſino porquè ſiendo Cixilona Sobrina ſuya Hija de ſu Primo Hermano Ervigio le aviſaria alguno, que aquel grado era prohibido por los ſagrados Canones, y que debia apartarſe de ſu Muger haſtaque tuvieſe diſpenſacion del Papa; [5] punto ignorado de muchos en aquel tiempo, y eſto ſe confirma conque deſpues bolviò à cohabitar con la Reyna, y tuvo en ella ſuceſion, la qual, y ſus Hijos fueron amparados de los Padres en un Concilio Toledano, como ſe dirà en ſu lugar. Pero lo que mas fé da à eſto es la Piedad, y Religion deſte Rey, en que à ninguno de ſus Progenitores fué inferior.

Mucho menos es creyble que Wamba retirado de la Corte, y deſengañado de los peligros del Mundo borraſe la generoſidad

1. Horum igitur gratia eum tàm ipſe Ervigius quàm filij ejus odio haberentur, & omnium oculi conijcerentur in Wambæ conſobrinum, ſive (ut alij tradunt) filiũ, quem proditione exutum regno omnes miſererentur, expectareturq; avidè, ut in ejus regnum vocaretur: id probè ſciẽs ipſe Ervigius, nẽpe poſt obitum ſuum poſthabendos ſuos filios Egicani, ipſum ſibi jungere voluit fœdere nuptiarum, tradens ei (ut dictum eſt) ſuam filiam Cixilonem in uxorem.
Baron. ann. 687. 8.

2. De nonnullis proceribus ſupplicium: ſumptum nimirũ quorũ operã Wambã in fraudem impulſum, atque de rerum culmine dejectum eſſe conſtabat.
Ioan. Marian. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 18.

3. Qui ut primùm fuit inauguratus regno, uxorẽ ſuam Etingij filiam repudiavit, propter nefarium ſcelus quod Etingius in Bambam Regem avunculum ipſius Egicæ commiſerat.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 688.
Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. Anaceph. c. 41.
Rod. Sant. hiſt. Hiſp. par. 2. cap. 34

4. Cum autem confirmatus eſſet in regno, avunculus ejus Rex Bamba ei præcepit, ut conjugem dimitteret, eo quod Pater ejus Ervigius eum callidè expuliſſet à regno. Ille quidem juſſa complevit, ſed filium nomine Vuitizam habuit ex ea, quem idem Rex participem in regno fecit, & in civitate Tudenſi habitare præcepit, ut ipſe pater teneret regnum Gothorum, & filius Suevorum.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Ioan. Marian. de reb. Hiſp. lib. 6. cap. 18.

5. Sunt rerum Hiſpaniæ Scriptores, qui eundem Egicanem Regem odio plus æquo induliſſe tradant, ut qui filiam Ervigij in conjugem acceptam repudiaſſe dicunt, vindictamque ſumpſiſſe de nobilibus compluribus, quorum arte fuiſſet Wamba Rex privatus regno. Quod autem ad repudium pertinet, ſi factum eſt, nonniſi ex cauſa ſacris legibus approbata factum oportuit. Quæ enim vigebat Hiſpanorum Epiſcoporũ vigilantia in cuſtodia ſacrorum Canonum, & in Regem præſcripta auctoritas id exiſtimare nos cogit.
Baron. ann. 688. 7.

6. Circa cognatos meos, Filios veſtros, quos de glorioſa conjuge veſtra, domina mea Liubigotone Regina progenitos habere videmini, tam charum me amicum in ſincera mentis dilectione ſine fraudulenta calliditate exhibere, & eſſe polliceor; & ita cum eis in effectu dulcedinis, & charitatis omnibus diebus vitæ meæ vivere ſpondeo, ut nec ipſos, nec partem eorum pro quibuſlibet capitulis, aut ordinibus, vel occaſionibus quoquolibet tempore inquietare, aut ſtimulare debeam.

Concil. Tolet. 15.

7. Qui more patrio, antequàm regni capeſſeret adminiſtrandas habenas, populo præſtitit juramentum, juſtitiam illi ſinceriſſimè ſe adminiſtraturũ.

Baron. ann. 687. 8.

8. Anno primo ineunte Regis Egicanis V. Id. Maij habita eſt Toleti decimaquinta Synodus in Eccleſiâ Prætorienſi: id eſt, ſuburbanâ verſus Septentrionem, S S. Apoſtolorum Petri & Pauli, præſente eodem Toletano Primate Iuliano; Suniefredo Narbonenſi, Floreſindo Hiſpalenſi, Fauſtino Bracharenſi, Maximo Emeritenſi, Ioanne Sedis Illiberitanæ, & aliis L XI. Epiſcopis, XI. Abbatibus, Vicariis Epiſcoporum V. & XVII. Viris Palatinis.

Luitprand. Chron. ann. 688.

Roder. Tol. de reb. Hiſp. lib. 3. *c* 14.

Bar. ann. 688. 1.

Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 689.

9. Adfuit idem Sereniſſimus Egica Princeps placida devotionis arce ſublimis & ſtrenua culminis reclinatione laudabilis; quique in medio Pontificum poſitus, humoque poſtratus Sacerdotũ Dei ſe commendat orationibus. Deinde ſurgens & ſufficienti exhortatione Concilium adloquens, innexa tomo ſui culminis vota, Dei Sacerdotibus tradidit relegenda.

Ecce, inquiens, beatiſſimi Patres, omne quod loqui me vobis, aut circumloquutio oneroſa cohibuit, aut communis ſermo forſan explicare non finit, hic brevi ſtylo complicui, hic liquida renotationis inſinuatione conjeci: his quæſo attendite, hæc pertractate, his deliberationis ferte inconvulſibilem ſanctionem.

Concil. Tolet. 15.

roſidad de ſu retiro, y turbaſe ſu ſoſiego ſolicitando venganzas. Sibien tal vez en los mas Religioſos deſconocidos los afectos, y paſiones al entendimiento ſuelen ſer mas ardientes en ellos, que en los Seglares, quãdo les dà diferentes viſos el zelo del ſervicio de Dios, y del bien publico.

Era Egica de tan pura conſciencia, que le traia muy inquieto la Religiõ del juramento hecho à inſtancia del Rey Ervigio, de que ampararia à la Reyna Viuda, y à ſus Hijos ſin conſentir que en ſus perſonas, ò bienes ſe les hizieſe moleſtia, ni daño alguno,[6] y por otra parte avia jurado quando ſe coronò que mantendria Iuſticia à todos, deshaziendo agrabios, y caſtigando à los culpados,[7] y quejandoſe muchos de que los Hijos de Ervigio les tenian uſurpadas ſus haziendas, bivia con eſcrupulos de lo que debia hazer, y para librarſe dellos con el conſejo de los Prelados, convocò un Concilio Nacional en Toledo, que fué el Decimo Quinto, donde intervinieron ſeſenta, y un Obiſpos, onze Abades, el Arcipreste, y Primicerio de la Igleſia de Toledo, y diez, y ſiete Varones Iluſtres de la Corte, y Palacio Real.[8]

Entrò el Rey en la primer Seſion, y poſtrado en tierra pidiò à los Padres que rogaſen à Dios por el,[9] y levantandoſe les dijò eſtas palabras.

Eſte memorial, Beatiſsimos Padres, contiene ſincera, y brevemente lo que ſi quiſiera deciros, ò me embarazaria con circunlocuciones, ò no podria explicarlo tambien en voz: Yo os ruego que atendais á ello, y lo conſidereis tomando una firme reſolucion ſobre ſus puntos.

Eſte memorial contenia una relacion del hecho de los juramentos,[10] y conſiderada bien por los Padres con motivos muy agudos, reſolvieron que la ſantidad del juramento no aſiſtia à la injuſticia, y que en el uno, y otro caſo eſtava obligado à guardalle en quãto permitia la equidad, y porque el Rey Ervigio avia hecho que los Grãdes juraſen lo miſmo que Egica en fabor de ſu Muger, y Hijos, y no ſe atrevian à reclamar los ofendidos, reſolvieron que el juramento ſe debia entender en las coſas licitas, y juſtas ſolamente.

En el quarto año del Reynado deſte Rey ſe celebrò de orden ſuya en Zaragoza un Concilio Nacional, que fué el Tercero. No quedò memoria de los Obiſpos que ſe congregaron. En el ſe dió al Rey el renombre de Orthodoxo, y entre otras coſas ſe ordenò que ningun Seglar pudieſe hoſpedarſe en los Monaſterios de Religioſos, ſi no fueſen tales perſonas, y de tan aprobada vida, que de ſu communicaciõ no pudieſe reſultar inconveniente alguno.[11]

Conſiderando los Padres que no baſtava lo diſpueſto en el Concilio Decimo Tercio de Toledo para mantener ſin ofenſa la autoridad de las Reynas viudas, ordenàrõ

10. Sic ergo ab illis vinculis juramenti, quibus ſocero antè juravit, Principem noſtrum Egicanem Regem Sancta Synodus abſolvendum elegit, ut aut cognatos ad populorum regulam dirigat, aut populos in cognatorum juſtam defenſionem aſſumat: ut quaſi unius Patris, germiniſque Filios utrumque uno devocans in affectu, nec in cognatorum juſtis negociis favorem populorum obtendat, nec rurſus in populorum queſtibus cognatis favere pertentet: ut tàm in populorum, quàm in cognatorum negociis, una eademque illi fides ſervanda ſit: nec alio affectu tractandos eligat cognatos, quàm populos: quo in adeptum cœlitus regnum directo æquitatis gradiens calle, nec profanationis in utrumque ſubeat notam, nec pietatis claudat utriſque partibus viſcera.

Concil. Tolet. 15.

Baron. ann. 688. 7.

11. Quamobrem placuit univerſo cætui noſtro hoc ſtatuere, vel potius definire, ut nullus abinceps Secularium, ſeu poteſtativè, ſeu etiam vel ex permiſſo Abbatis, vel cujuſlibet Monachorum infra clauſtra Monaſteriorum hoſpitandi, vel commorandi habeat receptaculum: excepto quos vita probabiles, egenos aut paupertate depreſſos inſpectio præviderit Abbatis.

Concil. Cæſarauguſt. 3. *cap.* 3.

que muerto el Rey dejasen el estado, y vestiduras Seglares, y se redujesen à un Monasterio,[12] paraque asi ninguno se atreviese à perdelles el respeto. Era electiva la Corona, y los que denuevo entravan en ella no debian de tratar bien à los que tuvieron parte en el govierno pasado: Zelos que trae consigo la Dominacion, ò porque no se asegura dellos, ò porque los que dejaron de mandar no saben acomodarse à la vida privada, y ò murmuran, ò maquinan contra los que reynan. El Pueblo tambien tiene por especie de lisonja perseguir à los que mandaron.

Esperimentò Egica cōtra si el mismo desagradecimiento en Sisberto Obispo de Toledo, que el avia usado con su Suegro, porque ingrato à sus fabores, y beneficios fomentò contra el los animos sediciosos del Reyno,[13] y llamò las armas de Francia, con las quales tres vezes tuvo Egica guerra sin vencer, ni ser vencido, como refiere Lucas de Tuy,[14] aunque ay quien insinua lo contrario.[15] No sé con que fundamento, si no es con el dictamen suyo de inclinarse à lo peor. Nosotros no hallamos en las Historias de Francia mēcion alguna destas guerras; y si uviesen sido en su fabor, no las avrian pasado en silencio.

En esta Sedicion Egica como astuto, y prudente rindiò à su obediencia cō el agrado, y las promesas à los que fuera dudoso con la fuerza, y porque no convenia dejar sin castigo al Obispo Sisberto autor de aquellos movimientos, ni el juicio tocava à la Iurisdiciō Real, le remitiò al fuero Eclesiastico,[16] dando exemplo à sus Sucesores del respeto que debian tener à las personas Sagradas. Con este fin convocò en el Sexto año de su Reynado en Toledo el Concilio Decimo Sexto, donde se congregaron cincuenta, y ocho Obispos, cinco Abades, tres Vicarios de Prelados ausentes, y diez y seis Varones Ilustres de la Casa, y Corte Real.

Tambien en este Concilio entrò el Rey y con una profunda reverencia, y con gran Piedad, y Religion Pidiò à los Padres que rogasen à Dios por el, y sacando un memorial cerrado, les dixo asi.[17]

Todo lo que yo, Reverendisimos Sacerdotes, os podria decir aboca, y explicar con muchas palabras, hallareis escrito en este memorial, paraque con mayor atencion lo podais percebir, y tratar, y asi os ruego que las cosas que contiene, y las demas que se ofrezieren en este Reverendisimo Concilio, las resolvais con justos decretos procurando que se observen firmes, y estables.

Hecha esta breve oracion presentó el memorial, el qual contenia los puntos siguientes.

Dava gracias à Dios de ver congregado aquel Concilio.

Que lo avia convocado para valerse de sus con-

---

12. Proinde paterna pietate commoti, atque condigna circà tanto culmine providentes, per hujus decreti nostri paginam non solùm quæ in prædicto Concilio exarata sunt de Conjuge Principum perenniter custodire, atque firma stabilitate decernimus permanere: sed etiam ea, quæ sunt conspicuè honestati necessaria, modò advertere procuramus: ut servatas in omnibus Sanctiones Canonum totius Toletani Concilij, quæ de Principum relictis promulgatæ, atque definitæ esse noscuntur, deinceps relicta Principis superiorem sententiā inlibato animo pudicè servans, statim arcessito ab hoc seculo Principe, vestem secularem deponat, & alacri curiositate Religionis habitum adsumat.

Concil. Cæsaraugust. 3. cap. 5.

13. Itaque vasto animo immoderata, nimisque alta cupiens, ac rerum novarum studio elatus, in Regis caput, cujus beneficio auctus erat, rebellavit, personæ, quam gerebat, immemor.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 18.

Loays. in not. ad Conc. Tol. 16.

Vas. Hisp. Chron. ann. 693.

14. Cum Francis ter bellum gessit, sed nullum triumphum habuit, nec quidem victus fuit.

Luc. Tudens. Chron. Mund. era. 721.

15. Ter cum Francis signa à Gothis collata sunt, adversa semper fortuna belli. Verùm injuriâ temporum, neque pugnantium, neque cadentium numerus proditus est: ac ne quibus in locis sit pugnatum. Illud constat, Regis diligentiâ intestini belli, quod majora mala minabatur initia compressa.

Io. Mar. de reb. Hisp. l. 6. cap. 18.

16. Accidit autem, ut Sisbertus haud pridem creatus Archiepiscopus Toletanus, oblitus præcipuè, quo fungebatur, muneris Sacerdotalis, oblitusque pariter juramēti, quod dicitur fidelitatis, Regi præstari soliti, nequam spiritus incensus facibus, adversus Catholicum, maximèque pium ac justum Regem conjurationem fuerit machinatus, homo protervus, Sacrorū contemptor, divinorum humanorumque jurium spretor, Sed Dei beneficio detectâ perfidâ adversus Regem molitione, ipse Rex Egica nonnisi Sacris legibus adversus eum agendum putavit, sacra sacris ministranda relinquens.

Baron. ann. 693. 2.

Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 693.

Luitprand. Chron. ann. 693.

Lib. 18. leg. Wisig. tit. 5.

17. Igitur cum ea attentius agerentur, sic idē Excellentissimus Princeps, sanctæ intentionis munimine fretus, religione plenissimus, & elucubrationis summæ titulo inclytus, nostro sese cœtui intulit, ac gloriosi capitis verticem cernuo voto reclinans, nostris sese Domino precatibus commendari percensuit: propriis manibus tomum nobis deferens referandum, in quo suæ devotionis vota & deliberationis piæ desideria sistebant, stylo gravissimo exarata, omnes in communi sui oris dulcifluis exhortans oraculis, ait.

En divini cultus, reverendissimi Sacerdotes, quidquid proprij oris effamine vestris sacris sensibus debui intimare: quidquid inormis poterat diffusæ elocutionis affatus exprimere, sicut hic breviter summatimque calamo currenti digessi. Unde vos ea solicitius prælibantes gliscentibus animis pertractate: & tàm ea, quæ hic sunt insita, quàm etiam alia, quæque se reverendissimo vestro cœtui ingesserint audienda, equissimis judiciorum vestrorum definitionibus terminate, & firmissimo sententiarum vestrarum stylo esse permansura decernite.

Concil. Tolet. 16.

conſejos en el govierno de ſu Reyno.[18]

Se quejava en general de la malicia, y poca fidelidad de aquellos tiempos, y la atribuia à caſtigo de ſus pecados.[19] Pero con gran piedad no nombrò à Sisberto por no acuſar à un Obiſpo; Religioſo reſpeto que en eſtos tiempos puede cauſar confuſion à algunos Principes, los quales en tales caſos ſuelen proceder de hecho contra los Ecleſiaſticos.[20]

Repreſentò los deſcuidos del culto Divino que avia en las Igleſias.

Cometiò à los Padres la reformacion de las leyes, de los abuſos, y malas coſtumbres, y el caſtigo de los que maquinaſen contra ſu Corona.[21]

Leydo el memorial ſe eſtablecieron muy Santos Canones, y entre ellos ſe ordenò que los Obiſpos eſtuvieſen obligados al reparo de las Igleſias con pena de que no haziendolo, perdieſen la tercer parte de ſus rentas.

Refieren los Padres las Virtudes del Rey Egica con Eſte Elogio.[22]

El glorioſo, y Sereniſimo Señor nueſtro el Rey Egica abraſado con ardentiſimo amor de Chriſto, y cumpliendo con ſus obligaciones ſigue el Vaticinio del Propheta, donde dize: Por ventura no aborreci, Dios mio, à los que te aborrecian, y tus Enemigos no me traian afligido, y flaco: *perſiguiendo como verdadero Catholico la perfidia dellos, afirmando con vigilante cuidado la Igleſia de Dios. Mueſtraſe liberal con los Santos templos. Modera con prudente juicio el peſo de los tributos. Perdona con generoſidad de animo, y con piadoſa Clemencia á los que le perſiguen; y à muchos que eſtan oprimidos los haze libres, deshaziendo (como dize el Propheta) ſus cargas, y reduciendolos al eſtado de franqueza. Su vida floreze empleada en Santos exercicios:*[23] y concluyen que por eſtas calidades, y en reconocimiento de los beneficios, que haze à la Igleſia de Dios, y à ſus Pueblos encomiendan à todos la guarda, y defenſa de ſu perſona, y la de ſus Hijos, y Deſcendientes, ordenando que cada dia en todos ſus Eſtados ſe dijeſe Miſa por ellos,[24] y ſe hizieſen plegarias por la ſalud, y felicidad del Rey; eſtilo que aun ſe obſerva en nueſtra edad.

Depuſieron los Padres del Obiſpado de Toledo à Sisberto,[25] poniendo en ſu lugar à Feliz Metropolitano de Sevilla, y ſepararon del gremio de la Igleſia à qualquiera que quebrantaſe el juramento de fidelidad hecho al Rey, à la Patria, ò al Eſtado de la Nacion Goda, ò maquinaſe contra la perſona, y Corona del Rey.

Sobre la reformacion de las Leyes que tanto encargò el Rey, no hallamos decreto alguno en eſte Concilio; ſeñal evidente de que ſe à perdido por la injuria de los tiempos,[26] ò que no ſe

 con-

18. Votis meis fautores ſitis, veſtrique Pontificatus meritis, in regendis populis præſtantiora mihi ſubſidia præparetis, & conſiliorum nutrimenta ſalubria afferatis: quo valeam ſanctimoniæ veſtræ adminiculo fultus, & regnandi greſſus in pace perficere, & Gentem mihi ſubditam pio ac diſerto moderamine regere.
Concil. Tolet. 16.

19. Eſt enim quorundam Sæcularium, & (quod pejus eſt) Sacerdotum improbanda ſatis obſtinatio animorum: & fidem ſuis Principibus ſub juramento promiſſam obſervare contemnunt.
Concil. Tol. 16. *c.* 9.

20. Immò tantæ modeſtiæ atque religionis ſpecimen dedit, ut duobus oblatis ab ipſo Rege libellis Patribus in Synodo conſidentibus, nulla in ejus adverſus auctorem conjuratione Sisbertum Archiepiſcopum fuerit ingeſta querela: piaculum enim eſſe putavit ſi etiam facinoroſum delinquentem accuſaret Epiſcopum: adeò ut nec per ipſum ſciretur Toletanus Archiepiſcopus ejus fuiſſe criminis reus, vel quoquo modo ſuſpectus, niſi id ſententia eorundem expreſſiſſet Epiſcoporum.
Baron. ann. 693. 2.

21. Cuncta verò, quæ in Canonibus vel legum edictis depravata conſiſtunt, aut ex ſuperfluo vel indebito conjecta fore pateſcunt, accommodante Serenitatis noſtræ conſenſu in meridiem lucidæ Veritatis reducite.
Concil. Tolet. 16.

22. Glorioſiſſimus etenim ac Sereniſſimus Dominus noſter Egica Rex, ferventiſſimi amatoris Chriſti igne ſuccenſus, & Sanctæ actionis ope perfunctus, inimicorum Chriſti perfidiam; illud Prophetale vaticinū ſequens. *Nonne qui oderāt te, Deus, oderam illos, & ſuper inimicos tuos tabeſcebam?* utpote verus Chriſticola obnoxios proterere decernit, Eccleſiæ Dei ſtatū vigilanti inſtantia roborare diſponit. Sanctis Dei baſilicis ſe munificum exhibet, tributorum impenſiones populis moderamine diſcreto remittit; maligna contra ſe obſtinatione agentibus animi liberalitate gratiſſima, ac piæ miſerationis inſtantia ignoſcere conſuevit; multos quoque qui confracti ſunt, liberos (ſecundum Prophetam) omne onus diſrumpendo, in ingenuitatis ſtatu reformat, atque in diverſis ſanctæ vitæ ſtudiis ſeſe exercendo præpollet. Quocirca, quoniam pro tot, tantiſque beneficiis, quæ multimoda devotio Eccleſiæ Dei, vel Gentis ſuæ populis prorogare ſtudet, quid aliud illi unanimitas noſtra condignè reſpondeat, invenire non prævalet, id ſalutari providentia, quæ ſemper eſt utilis (imò ſemper eſt utile, quod veram pertinet ad ſalutem) decernit atque inſtituit, ut ejus filiis, ut præmiſimus, fortia tuitionis ad futurum adminicula promulgemus.
Concil. Tolet. 16. *can.* 8.

23. Hæc Patres, quos abſit credere turpiter adulatos.
Baron. ann. 688. 8.

24. Cunctis aliis diebus quibus idem Dominus noſter in hac vita ſuperſtes extiterit, pro eo, vel pro cunctis ejus filiis, vel filiabus, aut pro his, qui jam matrimoniali jure ſunt conjuncti, adhucque ſunt conjungendi, ſeu pro nepotibus, vel ſuis omnibus ſacrificiorum Domino libamina dedicentur, piæ orationis vota ſolvantur, ac cum gratiarum actione ſuperno Numini commendentur.
Concil. Tolet. 16. *c.* 8.

25. In qua (credimus auctoritate Romani Pontificis ea de re conſulti) deponitur Siſebertus Preſul Toletanus, quod rebus novis ſtuderet contra Regem, & prolem Regiam, videlicet Flogellū, Theodomirum, Liubilanem, Vugioſanam, Theclam, cæteroſque Egicanis Regis Filios, quos interimere conatus eſt. Rebus ſuis omnibus exutus, anathemate percuſſus, & uſq; ad mortem communicatione Sacræ Euchariſtiæ, & convictu Catholicorum privatus, ad Monaſterium S. Petri Caradinenſis ſine ſuffragio & loco omnibus ſuis bonis confiſcatis, in exilium perpetuum detruditur.
Luitprand. Chron. an. 693. *Concil. Tol.* 16. *c.* 9. & 12. *Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib.* 6. *cap.* 18. *Loayſ. in not. ad Concil. Tolet.* 16. *Vaſ. Hiſp. Chron. ann.* 693.

26. Et ideo partes illæ Conciliorum, quæ ad Sæcularia ſolùm pertinent, omninò inde avulſæ ſunt, vocantibus Patribus

Canones, qui vel ad fidē, vel ad morum censuram iuvare possent.

Luitprand. Chron. ann. 673.

Hier. Higuer. in not. ad Luitprand. Chron. ann. 673.

27. In Occidente autem Hispaniæ, motu Judæorū illic habitantium, exagitatæ sunt: conspiraverunt ipsi adversus Regem, Regnumque atque universos Christianos, in societatem adhibentes Judæos illos, qui habitabant in Africa. Cognitâ verò eorundem conjuratione, Rex Egica omnium Hispaniarum Ecclesiarum Episcopos, nec non Hispanis subditos Galliæ Narbonensis Antistites Toletum ad Concilium convocavit hoc anno celebrandum quinto Idus Novembris, ejusdem Regis anno septimo, Era septingentesima trigesima secunda.

Baron. ann. 694. 5.

Concil. 17. *can.* 8.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib 6. *cap.* 18.

Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 694.

28. Et subscripserunt Faustinus Hispalensis, Maximus Emeritensis, Vera Tarraconensis, Felix Bracharensis Metropolitani, præter absentes qui pro se Vicarios destinarunt.

Rod. Tol. de reb. Hisp. l. 3. *c.* 13.

29. Adfuit idem gloriosissimus Princeps fervore sanctæ devotionis accensus, sanctique Spiritus munere plenus, & in medio nostri consistens inclytum caput reclinans, sese à nobis benedici poposcit, & orationum nostrarum effusione Domino commendari optavit. His itaque (ut moris est) actis, tomum manu propria nobis obtulit, inquiens. Ecce sanctissimum ac Reverendissimum Ecclesiæ Catholicæ Sacerdotale Collegium, & Divini cultus honorabile Sacerdotium, seu etiam Vos illustre aulæ Regiæ decus, ac magnificorum Virorū numerosus conventus, quos huic venerabili cœtui nostra interesse Celsitudo præcepit: quia satis longum est ea, quæ Regni nostri utilitatibus, seu Genti, & Patriæ nostræ necessaria sunt, vobis proprii oris nostri alloquio enarrare, ideò hunc tomū, quia universa, quæ nostra mansuetudo, ad peragendum vestris sensibus debuit intimare, dignoscitur continere, contrado præcipiens pariter, & exhortans vos per eum, qui dixit: *Vbicunque fuerint duo, vel tres congregati in nomine meo, & ego ero in medio eorum*, quia ea quæ tomus iste continet, vel alia quæ ad Ecclesiasticā disciplinam pertinent, seu diversarum causarum negocia, quæ se venerabili cœtui nostro ingesserint audiendas gravi ac maturato consilio pertractetis, atque judiciorum vestrorum edictis justissimè ac firmissimè terminetis.

Concil. Tolet. 17.

conserbavan en las Actas los decretos sobre negocios Seglares.

En el Septimo año del Reynado de Egica se descubriò, que los Iudios que habitavan en España tenian inteligencias con los de Africa, y tratavan de conjurarse contra los Christianos. [27] Hizieronse informaciones secretas, y constandole al Rey de la traicion, no juzgó por conveniente proceder de autoridad propia contra ellos, porque no se atribuyese á demasiado ardor de su zelo contra los Infieles, ò à cudicia de confiscalles los bienes, y que era mas seguro remitillo al juicio de los Prelados.

Con este fin convocò en el Septimo año de su Reynado otro Concilio en Toledo, que fué el Decimo Septimo. No consta de todos los Prelados que intervinieron; pero diziendo el Arzobispo Don Rodrigo que se hallaron en el Feliz Metropolitano de Toledo, Faustino de Sevilla, Maximo de Merida, Vera de Tarragona, y Feliz de Braga. [28] se puede inferir que fué Nacional. De su texto consta que tambiē se hallaron presentes Varones Ilustres del Palacio, y Corte Real.

El Rey con su acostumbrada piedad, y zelo entrò en el Concilio, se humillò à los Padres, les pidiò su bendicion, se encomendò à sus oraciones, y despues les dixo. [29]

Porque seria cosa larga referir de palabra todo lo que conviene para el beneficio de mi Reyno, y Vasallos, me à parecido, Santisimo, y Reverendisimo Colegio de la Iglesia Catholica, Venerable Sacerdocio del culto Divino, y tambien Vosotros ilustre honor de la Casa, y Corte Real, ayuntamiento de Varones magnificos convocados à este Concilio por orden de nuestra Alteza, ponello todo en este memorial, oxortando os por aquel que dixo que donde se juntasen dos ò tres en su nombre, estaria en medio dellos, *que con grave, y maduro consejo consulteis, y resolvais lo que en el se contiene, y todo lo demas que conviniere à la disciplina Eclesiastica, y à los demas negocios que se trataren en este Concilio, dandoles firmeza con vuestros justisimos, y firmisimos decretos.*

En este memorial significa el Rey su ardiente deseo de la conservaciō, y aumentos de la Religiō Catholica. Representa la gloria que resultarà à España de que por todo el Mundo fuese alabada de que florezia en ella la Fé, [30] y encarga que se trate de los medios de conservalla pura, dandoles cuenta de la traicion de los Iudios, [31] y proponiendoles diversos abusos dignos de remedio. Al fin deste memorial comete à los Padres el Iuicio, y decision de los negocios de los Pueblos. [32] Gran bondad deste, y de los demas Reyes, que (como se à dicho) se pribavan de su misma Soberania por el mayor biē de los Vasallos, y la concedian à los Prelados, mostrando al Mundo quanto los respetavan, y la confianza que haziā dellos para exemplo de sus Sucesores. Pe-

30. Certum namque est verumque præconium in cunctò penè terrarum orbe relatione perspicua extitisse vulgatum, quod fidei plenitudine fines semper Hispaniæ floruerunt.

Concil. Tolet. 17.

31. Præsertim quia nuper manifestis confessionibus indubiè pervenimus, hos in transmarinis partibus Hebræos alios consuluisse, ut unanimiter contra genus Christianum agerent.

Cencil. Tolet. 17.

32. His igitur præmissis causis, populorum negocia vestris auribus intimata, cum Dei timore prudentiæ vestræ committimus dirimenda, ut quia multitudo Sapientium sanitas est orbis terrarum; nulla sit occasio, quæ vestræ mentis aciem ad promulgandam justitiā possit obtundere: nullis favoris se locus interserat lumen veritatis abscondere; quatenus ipsa vestrorum judiciorum emissio luce clareat æquitatis; justitiam proroget debitam populis, & ad cumulum nobis pertineat copiosæ mercedis.

Concil. Tolet. 17.

Pedia que se hiziesen Letanias, y ayunos por tres dias cada mes en el espacio de aquel año, y rogasen à Dios, se sirviese de quitar los estimulos, y asechanzas de los corazones de aquellos que maquinasen contra la gloria de su Corona, paraque fuese mas acrezentada biviendo en Paz, y Caridad con ellos. 33 Este estilo de las Letanias fué muy usado en España para aplacar las iras de Dios, 34 recibido de la Iglesia Oriental. Dellas no fué autor el Obispo Mamerto, como dijo Sidonio Apolinar, 35 porque San Agustin, que bivió muchos años antes, hizo mencion dellas. 36

Dispuso el Concilio con gran piedad, y prudencia todo lo que parecia conveniente al culto Divino, y al servicio de Dios, como avia tambien representado el Rey por su memorial.

Condenò à los Iudios complices en la traicion à que fuesen tenidos por Esclabos confiscados sus bienes, ordenando que biviesen repartidos por las Provincias de España, y que sus Hijos de edad de siete años fuesen entregados à quien los criase Catholicos. 37 Deste exemplo se valdria el Rey Phelipe Segundo, quando retirò los Moriscos del Reyno de Granada à lo interior de España, haziendo Esclabos à los que fueron presos en la rebelion. Conque pareze que se divirtiò la Profecia del Archangel San Miguel, la qual (como refiere un Santo Varon) amenazava grandes calamidades à España por el comercio con los Sarrazenos. 38

En quanto à la separacion de los Hijos no se puede negar que fué justa, como lo es la separacion de la Muger Catholica del Marido infiel, quando ay peligro de apostatar, y ninguna esperanza de que ella le pueda convertir, 39 con ser el vinculo del matrimonio tan estrecho, como el de naturaleza. Por este temor aviendo el Obispo de Argentina consultado sobre la misma duda al Papa Gregorio Nono 40 respondiò que el Padre Catholico separase su Hijo de la Madre Infiel. Ya esto se avia resuelto en el Concilio Quarto de Toledo, 41 y en otras Cõstitutiones Apostolicas, aunque en la primitiva Iglesia se observò lo contrario segun la dotrina de San Pablo, porque cõvenia à la nueva conversion de las Gentes, que unas à otras se excitasen à la Fé.

En aquellos tiempos depravados, y ignorantes solian hazer decir misas de Difuntos los que aborrecian à sus Enemigos, paraque en virtud de los Sufragios dispuestos por la Iglesia à fabor de los muertos se les abreviasen los dias de su vida. 42 Abuso abominable, y impia locura creer que la medicina de la salud eterna avia de obrar cõtra la temporal, y à instancia del Rey promulgaron los Padres gravisimas penas contra los Sacerdotes que las dijesen.

En

33. Sed & illud vestris precibus sedari obnixius à Domino præoptamus, ut quia hostis humani generis quosdam nostrorũ inhians non desinit ad perditionem abripere, ex quo proprio culpæ cernuntur facinore, non (quod absit) nostræ potestatis gravedine conrui, tribus diebus hoc peracto Concilio, speciales ob inde Litanias contrito cordis arcano celebrare curetis.
Concil. Tolet. 17.

34. Sunt autem rogationes ad rogandum Deũ à Patribus & impetrandã Dei misericordiam institutæ.
In not. ad Concil. Gerund. sub. Hormisd. Pap.
S. Isidor. Etymol. lib. 6. c. ult.
Albin. Flac. de divin. offic. c. de Litan. Major.
Raban. Maur. c. 19.
Amal. Fortun de Eccles. offic. c. 28.
Walafrid. lib. de reb. Eccles. c. 28.

35. Harum rogationum solemnitatem primus Mamercus Pater & Pontifex, reverendissimo exemplo, utilissimo experimento invenit, instituit, invexit.
Sidon. l. 5. epist. 4.
Baron. ann. 475. 16.

36. Sine dubio peccatorum vulnera diligit, qui in istis tribus diebus, jejunando, orando, & psallendo medicamenta sibi spiritualia non inquirit.
S. August. Serm. 173.

37. Sed & Filios eorũ utriusq; Sexus decernimus ut à septimo anno eorum nullam cum parentibus suis habitationem, aut societatem habentes; ipsi eorum domini, qui eos acceperint, per fidelissimos Christianos eos nutriendos contradant.
Concil. Tolet. 17. can. 8.
Loays. in not. ad. Concil. Tolet. 17.

38. Neque pigebit ultimò scribere quæ Frat. Ximenius Vir doctis & sanctis litteris mandavit lib. 5. de natura Angelica, cap. 38. Hispania propter commercium Sarracenorum multa mala patietur (inquit) & innumeris calamitatibus afficietur: quæ ab Archangelo Michaele prædicta esse affirmat.
Loays. in not. ad Conc. Tol. 17.
Ximen. de nat. Ang. l. 5. c. 38.

39. Tertiò licitum est renuente marito, mulierem fidelem à viro infideli separare; propter periculum apostatandi: & vinculum matrimonij ita strictum est in hac re, sicuti vinculum parentum & filiorum.
Loays. in not. ad Conc. Tol. 17.

40. Cum Filius in Patris potestate consistat, cujus sequitur familiam, & non matris; & in etate tali quis non debeat apud eas remanere personas, de quibus possit esse suspicio, quod saluti vel vitæ insidientur illius; & pueri post triennium apud Patrem non suspectum ali debeant, & morari: materq; pueri si eum remanere contingeret apud eam, posset illum adducere ad infidelitatis errorem, in favorem maximè fidei Christianæ respondemus, Patri eundem puerum assignandum.
Greg. Non. e. ex lit. de convers. Infid.

41. Judæorum Filios, vel Filias, ne parentum ultro involvantur erroribus, ab eorum consortio separari decernimus, deputatos aut Monasteriis, aut Christianis Viris; ac Mulieribus Deum timentibus; ut sub eorum conversatione cultum fidei discant, atque in melius instituti tàm in moribus, quàm in fide proficiant.
Concil. Tolet. 4. c. 60.
28. q. 1. c. Iud. Filij. & c. sæpe.
Burchar. lib. 4. c. 86.
S. Paul. 1. ad. Corinth. 7.

42. Succisa est pariter in eodem Concilio abusio illa, quæ in Sacrosanctum missæ sacrificium irrepsisset cum superstitione conjuncta: dum scilicet aliquis adversus inimicum suum odio flagrans, ut ille quàm citius ex humanis

subduceretur, pro ipso offerret, vel offerendum curaret sacrificium pro defunctis offerri solitum. Erant enim olim, sicut & hodie peculiares ritus, & preces, quæ pro defunctis in pœnis purgatorij detentis in Missæ sacrificio dicerentur. Præcesserat de his sicut & de Judæis quærela Regis in libello ab ipso oblato Synodo, quæ adversus istiusmodi impiè factitantes decernit ista, ubi est immane facinus detestata.

Baron. ann. 694. 8.
Concil. Tolet. 17. *c.* 5.

43. Hoc anno, postridie Nonas Martij, obiit Toleti Sanctus & Sapientissimus Pontifex Julianus, qui inrer alia scripsit Chronicon Regum Wisigotthorum, ab æra cccc.L. ad tempora Regis Egicanis.

Luitprand. Chron.
Franc. Taraph. de reb. Hispan. ann. 698.

44. Toleti in Hispania depositio B. Juliani Episcopi & Confessoris Sanctitate & doctrina celeberrimi.

Martyrolog. Roman. die 8. *Martij.*

45. Fuit enim vir timore Domini plenus, prudentia summus, consilio cautus, discretionis bono præcipuus, eleemosynis nimium deditus, in suffectu operum devotus, in relevatione miserorum promptissimus, in interveniendo discretus, in negotiis dirimendis strenuus, in promendis judiciis æquus, in sententia parcus, in vindicatione justitiæ singularis, in disceptatione laudabilis, in otatione Regis, in divinarum laudum exolutione mirabilis. Quod si forsam in officiis divinis quicquam, ut solet difficultatis occurreret, ad corrigendum facillimus, pro sacris luminariis vehementer attonitus, in defensione omnium Ecclesiarum eximius, in regendis Subditis pervigil, in comprimendis superbis erectus, in sustentatione humilium apparatus, de vitæ auctoritate munificus, amplectendæ humanitatis bono opimus, ac generaliter universa morum probitate conspicuus, Ita pietate affluens, ut non esset cui in angustiis constituto non subvenire vellet. Ita munus charitatis exuberans, ut non à se boni quidpiam cuique postulanti ex charitate præstare desisteret. Hic denique se Deo charum valuit exhibere in omnibus, ut præstabilem hominibus cunctis ostenderet, ut & illi usquequaque placeret, & hominibus propter Deum, si fieri potest, devota satisfaceret mente. Tanto nobilium præcedentium virorum dignis meritis coæquandus, quanto ab eis in ullo

En este Reynado de Egica pasò à gozar de Dios el Obispo de Toledo Iulian. 43 Su vida escribiò Feliz Sucesor suyo, aunque no immediato. Fué discipulo de San Eugenio el Tercero. Ofenderiamos su Virtud, y sus Letras, conque fué admiraciō de Roma, y de aquel Siglo, 44 si pasára la pluma sin reparar mucho en ellas. Los Libros que escribiò fueron diversos. En todos mostrò su elegancia, su erudicion, y la profundidad de su sciencia. Hallòse en tres Concilios de Toledo, y presidiò en dos. Fué en sus acciones prudente, en sus consejos advertido, en los negocios constante, en las causas recto, en las sentencias clemente. Con los humildes era benigno, y severo con los sobervios: Zeloso de la grandeza de su Iglesia, y tan instruido en las cosas del Culto, que corrigiò el oficio de San Isidoro, le añidiò muchas oraciones, y ordenò la musica del Coro. Sus rentas repartia entre los Pobres, y cō todos era tan caritativo, que à ninguno negava lo que le pedia. 45 Algunos confunden à este Iulian con otro llamado Juliano Pomerio, aviendo sido diversos en el tiempo, y en la Nacion. Este biviò en tiempo del Papa Gelasio, y Julian casi docientos años despues. 46 como consta de un libro de Varones Ilustres, que Gennadio dedicò al mismo Papa. Aquel fué Africano, este naciò en Toledo. El engaño naciò de aver tenido un mismo nombre, de aver sido puestos entre los Escritores Eclesiasticos, y de aver escrito cada uno un libro sobre una misma materia, y con el mismo titulo de Prognostico, 47 aunque entre ellos es grāde la diferencia, porque el que compuso Iulian Obispo de Toledo se aventaja mucha al otro.

Temiò Egica que su Hijo Witiza no seria eligido Rey despues de su muerte, y para asegurar en sus sienes la Corona le nombrò por su Compañero en el Reyno, y le entregò el govierno de Galicia, y por asiento de su Corte à Tuy. 48

Tres años despues (aviendo reynado treze) falleciò, y fué enterrado en Toledo. 49 Dudosa quedò la memoria deste Rey entre los escritores, sin reparar algunos en tātas demostraciones como hizo de su Justicia, y Piedad, ni en los testimonios que se hallan dellas en los

Con-

virtutum corpore extitit infimus.

Felix. Toletan. in vit. Iulian.
Sigebert. de Vir. ill. c. 54. *&* 56.
Tritom. de Script. Eccles.
Blas. Oritz. de Script. temp. Tolet. c. 15.
Usuardus.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. l. 3. *c.* 13.

46. Mirum quidem dictu, communi omnium pœnè errore irrepsit, ut omnes hunc appellent Julianum cognomento Pomeriū, ejusque scriptiones eodem inscribant cognomine. Quàm autem diversus sit à Juliano Pomerio hic de quo agimus, longum quod extat inter utrumque temporis intervallum facilè persuadet: nam Julianus Pomerius vixit temporibus Gelasij Papæ.

Baron. in Martyrolog. Roman. die 8. *Martij.*
Idem. in annal. an. 686. 12.
Gennad. de Vir. Illust. c. 98. *&* 100.
Sigebertus de Vir. Illustr. c. 54. *&* 56.
Padilla. hist. Eccles. Hisp. cent. 7. *c.* 66.

47. Conveniunt nomine atque sacrarum litterarum professione, dum uterque inter Scriptores Ecclesiasticos adnumeratur; & quod majus est, ejusdem facultatis & nominis commentarios ediderūt. Scripsit enim ille Pomerius (ut testatur S. Isidorus de Vir. Illust. cap. 12. itemque Honorius) commentarium tribus libris distinctū, quem Prognosticon appellavit de vitæ futuræ contemplatione: elaboravit idem opus Sanctus Julianus Episcopus Toletanus totidem libris distinctum, eodemque nomine Prognosticon nuncupatum, unde (ut diximus) accepta est erroris occasio. Porrò si quis legerit Prognosticon Juliani Episcopi Toletani, longè aliud esse illud opus ab eo inveniet, quod Pomerius elaboravit.

Baron. in not. ad Martyrolog. Rom. die 8. *Martij.*

48. Hic Flavius Egica tribus annis ante mortem Witizam filiū suum quem ex Cisilione susceperat, præfecit Galleciæ quæ olim regnum fuerat Suevorum, & præcepit ut in Tuda, quæ est una de amœnioribus Galleciæ civitatibus resideret.

Roder. Tole. de reb. Hisp. l. 3. *c.* 15.
Luc. Tud. Chron. mund.
Luc. Mar. Sicul. de reb. Hisp. l. 6.
Vas. Hisp. Chron. an. 698.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. *cap.* 18.

49. Hoc anno Egica Rex Gothorum moritur Toleti V. idus Nouembris, & sepelitur in æde S. Leocadiæ Prætoriensi extra muros prope Tagum cum suis Majoribus.

Luitprand. Chron. Baron. an. 701.

De anno quo mortuus est Rex Egica variant Auctores. Nam Ro-

dericus ait mortuum esse Era 740. anno Christi DCC. II. at D. Garsias Loaysa & alij anno DCC. I. quem sequitur Garivayus, P. Ioannes Mariana & alij Scriptores.

Hieron. Higuer. in not. ad Chron. Luitpr.

50. Hic Gotthos morte fuit, & odio persecutus.

Rod. Tolet. de reb. Hisp. l. 3. cap. 14.

51. Fafilam ducem Tudensem ut eius uxore potiretur interfecit.

Luc. Marin. Sicul. de Goth. in Hisp. advent.

52. Hic Witiza Fafilam ducem Filium Chindasvindi Regis, quem Egica Rex illuc cum Filio direxerat, uxore Witizæ instigante in capite clava percussit: unde idem Fafila postea ad mortem venit.

Luc. Tud. Chron. Mund.
Roder. Tolet. de Reb. Hisp. lib. 3. cap. 15.
Franc. Taraph. de Reg. Hisp. an. 698.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. an. 698.
Baron. ann. 701. 14.

53. Egica deinde post mortem Eurigij non solùm quia gener eius erat, sed quia à Gothorum proceribus electus erat, ad defuncti Soceri regnum magno Gothicæ Reipublicæ malo pervenit. Enim verò adeo transversum animum ab omni Justitia, & honestate habebat, ut eum in numero Regum conscribere recusarem, nisi lex Historiæ bonos, & malos complecti juberet. Siquidem illustrissimos Proceres, quorum beneficio ad regni fastigium evectus est, infinito odio prosecutus est. Plurimos namque eorum diris suppliciis affectos occidit, plures proscripsit, pluresque dignitatibus dejecit. Præterea alios fortunis, alios proventibus, alios possessionibus crudeliter spoliavit. Denique totius Regni populũ insolitis tributis, intolerabilibus oneribus, iniquissimis exactionibus oppressit, & ut omnium divitum bona in se, & suũ insatiabilem fiscum transferret, litteras, chirographa, instrumenta, quibus ipse se debitores Regis fateri videbantur, maligno animo confinxit.

Io. Mag. Goth. Hist. lib. 16. cap. 24.

54. Sapiens quidem & patiens fuit, Synoda generalia egit, Gentes multas intra Hispanias rebellantes perdomuit.

Luc. Tudens. Chron. Mund.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 701.

Concilios, à los quales se debiera dar entero credito. Don Rodrigo Arzobispo de Toledo dize que fué gran perseguidor de los Godos, [50] Lucio Marineo que hizo matar à Fabila Duque de Tuy por gozar de su Muger, [51] pero esto con mas verdad se atribuye à su Hijo Witiza; [52] porque solamente le desterrò Egica, porque no turbase el Reyno.

Iuan Magno dize que reynò para la ruina de la Monarquia de los Godos, porque persiguiò à los Grandes que le avian eligido, cortando la cabeza à muchos, desterrando à otros, y privandolos de sus Dignidades, y haziendas con impuestas, y falsas acusaciones. Que cargò con nuevos tributos, y con injustas exacciones el Reyno, [53] Que contrahizo escrituras haziendo deudor al Fisco de grandes partidas, conque se adjudicò los bienes de los Ricos. Que sin razon, ni causa repudiò à su Muger. Por estos, y otros vicios le juzga por Rey tan tyrano que se escusa de que le pone entre los demas por seguir el orden de la Historia.

Con diferentes Elogios alaban otros sus acciones. El Obispo de Tuy le llama sabio, y sufrido. [54] Alonso de Carthagena pacifico. [55] Iuan de Mariana le compara à los mayores Reyes pasados sus Antecessores en la Iusticia, y Piedad, alabandole de diestro en las artes de la paz, y de la guerra, y de singular prudencia, mansedumbre, y Religion. [56] Tan sujeta està à las relaciones la Fama de los Reyes, principalmente en los Reynos turbados con parcialidades, donde siendo conveniente el rigor de la Iusticia, se tiene por crueldad, y tirania, si ya no digamos que es tanta la fuerza de una Virtud excelente en quien govierna, que borra los demas defetos, y vicios, y quando Egica tuviese los que algunos le imponen, pudo disimulallos el exceso de su Piedad, de que todos le alaban.

55. Depingitur Egica in pacifica veste, quia bella non gessit.

Alfons. Carth. Reg. Hisp. anac. cap. 41.

56. Quod nisi ea vindictæ dulcedine reliquas actiones deformasset, facile cum quovis priorum Regum conferri potuit. Belli & pacis artibus peræque instructus fuit, prudentiæ atque mansuetudinis laude imprimis cumulatus.

Ioan. Marian. de reb. Hisp. lib. 6. c. 18.

Flavio VVitiza
Trigesimo Quarto Rey de los Godos en España.

Cap. Vigesimo Nono.

Ninguna cosa mas peligrosa en los Principes que unas ciertas especies de virtudes que prorumpen en vicios, porque no ay prevenciõ contra ellos, y porque detenidos los afectos, y pasiones obran despues con mayor fuerza. Cobra la malicia autoridad, y acreditada causa mayores males, y si solo por si mismo es dañoso el vicio, que sera quando tiene por complice à la

virtud, que haze sombra à sus desinios, y le sirve de mascara. En Witiza lo esperimentò España. Sucediò à su Padre Egica, [1] y fueron tan felizes los principios de su govierno, que si à ellos correspondieran los estremos, fuera muy digno de la Corona, porque amparava la inocencia, castigava la malicia, deshazia los agrabios del Reynado pasado alzando el destierro à los que en aquel govierno avian sido echados del Reyno. Mandò que se les restituyesen los cargos, las honras, y las haziendas, y que fuesen quemados los procesos para hazer irrevocable la gracia. Moderò los tributos mostrandose Padre de sus Vasallos. [2] Quiso imitar las huellas piadosas de sus Antecesores, y convocò un Concilio en Toledo, que fue el Decimo Octavo. Mariana dize que fué cō fin de que confirmasen los Padres las Leyes, que avia promulgado negando la obediencia al Papa, y que por aver sido sus decretos contra los Canones Eclesiasticos no se hallan. [3] Pero esto pareze que no pudo ser, porque se celebrò el Concilio en el primer año de su govierno, que (como se à dicho) fué muy justo, y piadoso, y aun no avia negado la obediencia al Papa, porque despues no es verisimil que congregase el Concilio, y aviendo presidido en el Gunderico Obispo de Toledo, de quien dize Don Rodrigo Ximenez, que fué ilustre en Santidad, y celebrado por las cosas maravillosas que obrava, no se decretaria en el algo que no fuese muy justo, y santo. El no hallarse las Actas se puede presumir (como lo presume Baronio [4]) que fué porque aviendo despues cōvertido sus virtudes en vicios, las mandaria romper, porque no fuesen testigos de su Mudanza. En ella se conociò que las demostraciones de virtud en sus principios avian sido un esfuerzo del arte, y de la misma Naturaleza industriosa en cubrir sus defetos, porque el genio, y inclinacion de Witiza era opuesta à la Virtud, y asi no pudo durar mucho; siendo tan achacosa la Dominacion, que aun los naturales buenos convierte en malos. Su edad juvenil puesta sobre el potro del poder no sabia governar las riendas de la Razō. La lisonja halagava sus apetitos, y la malicia del Palacio le incitava à las delicias, porque los Cortesanos, y los Validos suelen hallar conveniencias en los divertimientos del Principe, paraque les deje el manejo del govierno, y paraque sean escusa de sus desembolturas. Roto pues el velo de la verguenza (que es el ultimo freno de los Principes) se entregò todo à los vicios, y principalmente al de la Lascivia [5] poderosa en los que goviernan, y con el exemplo de la Secta Mahometana (que florezia en aquel tiempo) juntò gran numero de Concubinas, y como ciego el en-

1. Succedit illi in Regno Wisigothorum Flavius Witiza Filius eius, consecratur, inungitur, coronatur (ut Imperatores solebant Constantinopoli manu Patriarchæ Urbis) die Lunæ XVII. Kalend, Septemb. à Gunderico Toletano Pontifice.

Luitprand. Chron. ann. 701.

Lus. Tud. Chron. Mund.

Rod. Sanct. Hist. Hisp. par. 2. cap. 35.

2. Cui successit Filius eius Witiza æra septingentesima quadragesima, & regnavit annis novem, qui patri succedens in solio quamquàm petulcus, clementissimus tamen fuit, & non solum quos Pater exilio condemnaverat, verùm etiam quasi clientulos, ut restitueret, laboravit. Nam quod Pater imposuerat grave jugum, ipse modicè relevabat, quos & Pater patrio solo abdicaverat, ipse restituens fœlici statui redonabat: & postremò cōvocatis omnibus cantiones instrumentorum quas Pater in dolo confecerat, ipse in conspectu omnium digno incendio concremavit, & non solùm liberos reddidit ab insolubili vinculo cautionum, verùm etiam omnia restituit quæ Egica confiscarat, & expulsos officio restituit Palatino.

Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 15.

Vas. Hisp. Chron. an. 702

3. Romani Pontificis, cujus auspiciis hactenus Religio steterat, & Gotthicæ res auctæ, & bonis omnibus amplificatæ erant, imperium abrogatum. Utraque lex ut communi Provinciæ consensu & judicio sanciretur curatum. Ea re Toleti Episcoporum conventus octavus decimus, Gunderico eius Urbis Episcopo, est habitus in Petri & Pauli suburbano templo, ubi per ea tempora Benedictarum Virginum domicilium erat. Eius conventus acta in volumen Conciliorum collata non sunt: ne convenit quidem, cum legibus Ecclesiasticis essent contraria.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 19.

4. Qui ipsius exordio, ut specimen optimi Principis præseferret, tum piū parentem, tum reliquos prædecessores optimos Principes imitatus ad optimum regimen instituendum, ex omnibus Hispaniarum Episcopis Concilium generale collegit, quod habitum est in suburbiis Toleti in Ecclesia S. Petri: quod quidem cur nequaquàm, ut cætera, posteris scriptis traditum reperiatur, ea ferè omniū sententia est, quod cum in eo complura sancita fuerint piæ institutioni, & Ecclesiasticæ disciplinæ contraria, placuerit æterno sepeliri silentio. Verū si (quod omnes tradunt) initia Witizæ fuère optima, præbentis se ipsum dignum successorem Parentis, imo & Patre in eo clementiorem, quod ab ipso mulctatos exilio, atque bonis privatos restituit; utique in eo Concilio nonnisi pia, sanctaque oportuit fuisse statuta præsertim si habitum est sub Gunderico (sicut volunt) Episcopo Toletano, qui (teste Roderico) insignis fuit vir probitatis. Quamobrem in eam potius sententiam pedibus imus, ut quę fuerunt bene in Concilio gesta postea eodem ipso Rege, à quo cuncta oportuit fuisse probata, in tyrannum erumpente & adversus omnem sancitam legibus disciplinam vitam probrosam instituente, suisque eadem flagitia communicante, ab eodem quæ tunc erant piè, sanctèque sancita, penitus fuerint abrogata, ipsaque Concilij Acta conscissa.

Baron. ann. 701. 15.

Loays. in Conc. Tolet. 18.

Roder. Tol. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 15.

Ioan. Magn. Hist. Gothor lib. 16. cap. 25.

Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 701.

5. Et cum anteà petulanter ageret in occulto, jam nunc luxus impudicitiam publicat in aperto; & laxatis habenis nulli vitio se subtraxit. Et utinam solus in suis sordibus periisset, nec nobilitatem Gotthorum Cleri & Populi suis immunditiis infecisset! Ad tantæ enim perditionis & dissolutionis pervenit cumulum, ut plures uxores & concubinas ad satietatem libidinis

ſimul detineret: & exemplo ſimili Viros illuſtres & potiores Gotthorum ad ſimilia facinora inducebat; quorum exemplo in minoribus populi peccata ſimilia inundabant.

Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. *c.* 15.

Luc. Tud. Chron. Mund.

6. Rex Witiza ſe effrenatè præcipitans per omne genus flagitij, legem nequiſſimam tulit, ut more Sarracenorum cuilibet laico & Clerico liceret, quotquot poſſet alere, uxores & concubinas impunè domi ſuæ retinere.

Luitprand. Chron. ann. 706.

Stephan. Garib. in Compend. Hiſt. Hiſp. c. 47.

Marian. l. 6. *de reb. Hiſp. cap.* 19.

7. Conſtantinus Papa monet Witizam, ut legem abroget de ducendis uxoribus per Sacerdotes, alioquin eum Regno privaturus: ille verò impatiens iræ, nihiloque melior factus, minatur Sanctiſſimo Papæ, ſe propediem Romam cum exercitibus aditurum, eamque captam expoliaturum Sanctis ſuis ornamentis, ut olim fecerant Majores ſui, vel dirutam deſolaturum.

Luitprand. Chron. ann. 709.

8. Sed cauſam Apoſtaſiæ tam inſolentis, & monſtruoſę defectionis ab Eccleſia Romana, cum nemo (quod noverimus) vel antiquorum, vel recentiorum Hiſtoricorum enarret, nos quænam ipſa fuerit, ex certis antiquitatis monumentis, fidelibuſque teſtificationibus in medium adducemus. Extat in Vaticana Bibliotheca liber Epiſtolarum Gregorij eius nominis Septimi Romani Pontificis, antiquitus ſcriptus eiuſdem Pontificis temporę, idemque haud pridem cuſus, in quo Epiſtola eiuſdem hac inſcriptione notata legitur.

Gregorius in Romanum Pontificem electus omnibus Principibus in terram Hiſpaniæ proficiſci volentibus perpetuam ſalutem in Domino Ieſu Chriſto. Data vero eadem habetur Epiſtola pridie Kalend. Maij, Indictione undecima, anno Domini milleſimo ſeptuageſimo tertio, poſt electionem ipſius die ſexto, antequàm Pontifex

entẽdimiẽto cõ la maldad dà de un error en otros muchos, quiſo quitar el eſcandalo de ſu perſona, haziendo complizes de ſus delitos à todos los Vaſallos. Con eſte fin concediò que aſi los Seglares, como los Eclesiaſticos pudieſen tener Cõcubinas,[6] promulgando una ley, en que permitia que los Sacerdotes ſe pudieſen caſar.

Ocupava entonzes la Silla de San Pedro Conſtantino Papa, y valiendóſe de la autoridad, que Dios le avia dado ſobre los Reyes en ſemejantes caſos, le amenazò que le privaria del Reyno, ſi no derogava aquella ley; à que reſpondiò el Rey que eſtava diſponiendoſe para yr ſobre Roma con un exercito, y deſpojalla, cõmo avia hecho Alarico ſu Anteceſor.[7]

Deſtos diſguſtos con el Papa que ſiempre cauſan malos efetos, reſultò el negar la obediencia à la Sede Apoſtolica para librarſe de ſus cenſuras, publicando un bando con pena de muerte contra los que le obedecieſen. Eſta fuè la cauſa, y no la que pone Baronio, que lo hizo por librarſe del tributo que Eſpaña pagava à la Igleſia antes de la invaſion de los Africanos,[8] fundandoſe en dos Cartas del Papa Gregorio Septimo, las quales (quando ſe confieſe no aver ſido ſupueſtas) no hazen fè por ſi miſmas; pues el miſmo Baronio confieſa (obligado de la fuerza de la verdad) no aver hallado lo que contienen en Eſcritor alguno, y que ſolamente lo tiene por cierto por la autoridad de aquellas Cartas, en las quales quiẽ con atencion las leyére, no hallarà fundamento que pueda darle fé, porque ſupone que queriendo conquiſtar el Conde Evulo de Raceio las Provincias de Eſpaña pidiò licencia à la Sede Apoſtolica, y que ſe la concediò con condicion que la parte que con armas propias, ò auxiliares adquirieſe, la mantuvieſe en nombre de S. Pedro, y ni tal facultad ſe exhibe, ni ay memoria de que el Conde uvieſe conquiſtado Provincia alguna, ni aun emos hallado mencion en los Hiſtoriadores de ſu nombre, antes de todos los Eſcritores aſi antiguos, como modernos conſta lo contrario, porque quando Chriſto nueſtro Señor vino al Mundo, obedecia Eſpaña à los Romanos, y deſpues entraron en ella los Wandalos, Alanos, y Suevos, y ultimamente los Godos, Naciones, que por eſtar manchadas con la Heregia de Arrio, ò por conſervar aun la Gentilidad, no reconocian à la Igleſia Romana, haſtaque hechos Señores con la Eſpada de toda Eſpaña los Reyes Godos ſe reconciliò con la Sede Apoſtolica el Rey Recaredo, ſin que el ni alguno de ſus Suceſores le uvieſe hecho reconocimiento alguno, ſolamente conſta (como emos dicho) que embiò Embajadores à Sã Gregorio Papa con algunos dones gracioſos, pero no por reconocimien-

conſecraretur, quâ quidem ſignificat Hiſpaniarum regnum, antequàm invaderetur à Sarracenis fuiſſe Romanæ Eccleſiæ traditum à poſſidentibus ipſum Gothorum Regibus maximè piis, non ita quidem, ut illo ipſi çaruiſſe voluerint, ſed ut illud, aliquo annuo perſoluto tributo, Eccleſiæ Romanæ nomine poſſiderent. Horum verò indigniſſimus Succeſſor impius Witiza eiuſmodi donationem irritam penitus reddere conatus, illud de non parendo Romano Pontifici viſus eſt ſanxiſſe decretum. Hæc autem licet à nemine Hiſpaniarũ rerum Hiſtoriam proſequente memoriæ prodita ſciam, ex litteris tamen ipſius Gregorij Septimi affirmare neceſſe videtur: quæ ut facilius aſſequaris, ipſas jam cum aliis cuſas hic tibi reddendas curavimus: ſic enim ſe habent poſt ipſarum titulum ſuperius recitatum.

Non latere vos credimus, regnum Hiſpaniæ ab antiquo proprij juris S. Petri fuiſſe, & adhuc (licet diu à Paganis ſit occupatum) lege tamen juſtitiæ non evacuata, nulli mortaliũ, ſed ſoli Apoſtolicæ Sedi ex æquo pertinere. Quod enim auctore Deo ſemel in proprietatis Eccleſiarum juſtè pervenerit, manente eo ab uſu quidem. ſed ab earum jure, occaſione tranſeuntis temporis, ſine legitima conceſſione divelli non poterit. Itaque Comes Evulus de Roceio, cujus famam apud vos haud obſcuram eſſe putamus, terram illam ad honorem S. Petri ingredi, & à Paganorum manibus eripere cupiens, hanc conceſſionem ab Apoſtolica Sede obtinuit, ut partem illam, unde Paganos ſuo ſtudio, & adjuncto ſibi aliorum auxilio expellere poſſet, ſub conditione inter nos factæ pactionis, ex parte S. Petri poſſideret, &c.

Gregor. 7. *l.* 11. *epiſt.* 7.

Baron. ann. 701. 15. 16. & 17.

to de Vaſallaje, ſino como por devocion à los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, como ſe vé en la reſpueſta del miſmo Papa. Por eſto conviene que eſten muy advertidos los Principes en las demoſtraciones que hazen, porque ſuele suceder que paſando Siglos ſe interpreta por tributo lo que voluntariamente ſe ofreziò en ſeñal de piedad, y afecto.

Deſde que Witiza negó la obediencia à la Igleſia, empezò à caer la Monarquia de los Godos en Eſpaña. Eſta fué la principal cauſa de ſu ruina, [9] no la que cree el Vulgo, y aun graves Eſcritores que fué por la violencia hecha à la Hija del Conde Don Iulian, ò por averla recibido por Muger, y tratado deſpues como à Concubina, (de que hablaremos en ſu lugar) porque con mayores vicios de los Reyes ſus Anteceſores ſe avia levantado, y mantenido el Imperio de los Godos por muchos Siglos. La eſperiencia mueſtra que ſuele Dios diſimular deſacatos à ſus mandamiétos, pero no inobediencias à la Suprema poteſtad de ſu Igleſia. Ni es poſible que duren los Reynos, que teniendo antes ſus fundamentos en la piedra della, los mudaren à otra parte, de que tenemos muchos exemplos paſados, y preſentes.

Perdido pues el timon de la Sede Apoſtolica, y aquella aguja de marear, conque navegan ſeguros los Reynos, quedò el de Eſpaña combatido de los furioſos vientos de los vicios, ſin poderſe valer de aquel increado Norte, que antes le dava luz. Perdiòſe el reſpeto à lo Sagrado, el temor à las Leyes. La Virtud ſe caſtigava como Delito, y el Delito ſe premiava como Virtud. Solamente la Hipocreſia era deſpreciada, porque como en otros tiempos ſe afectava la apariencia de las Virtudes para merezer los pueſtos, ſe afectavan en aquel los Vicios para alcanzar las mayores Dignidades del Reyno.

Eſtas libertades fuerõ gratas à muchos, ò ya por la dulzura de los vicios, ò ya por imitacion al Principe, que ſe tiene por parte de obſequio, y aunque algunos, reconozian la ruina del Reyno en la mudanza de las coſtumbres antiguas, religioſas, honeſtas, y ſeveras conque avia crecido el Imperio Gothico, diſimulavan dentro de ſus pechos el ſentimiento, ò por flaqueza de animo, ò porque deſeſperados del remedio, les parecia imprudencia perderſe vanamente; conſideracion que ſe puede eſcuſar en las perſonas particulares, pero no en las publicas, las quales deben ofrezerſe à la muerte en defenſa de la Verdad, y de la Religion, y principalmente los Prelados, que ſon los ojos que an de velar ſobre las acciones del Pueblo, y de los Principes. Muchos con valor, y zelo reprehendieron en los pulpitos la libertad de las coſtumbres, repreſentando el caſtigo que amenazava à Eſpaña la Divina Iuſticia, pero fueron caſtigados, y deſterrados como Sedicioſos, y à otros por mayor pena los dejavan deſpreciados ſin premiar ſus meritos. Solamente à Feliz Obiſpo de Toledo tuvo Witiza reſ-

9. Scimus ab omnibus oſtentari tanquàm omniũ malorum cauſam Ruderici incontinentiam, cum auſus ſit inijcere manus in Filiam Iuliani, quam ſub titulo Conjugis à Patre accepiſſet, & in pellicem convertiſſet, Sed decipi penitus iſtos puto: haud enim tunc primùm accidit, ut iſtiuſmodi commiſerint ſcelus Principes incontinentes. Verùm altius eſt petenda horum omnium cauſa malorum, quâ nulla major, ac verior meâ ſententiâ afferri poteſt, quàm quod deſciviſſet voluntariâ averſione ab Eccleſia Romana regnum Hiſpaniæ ſub Witiza hujus prædeceſſore, ut ſuo loco ſuperiùs ex Hiſpaniarum rerum Scriptoribus dictum eſt. Ut acciderit illis quidem ſecundum illud, quod comminatus eſt Dominus, cum Hieremias, eo quod Iudæi confregiſſent catenas ligneas, juſſus eſt facere eas ferreas, quæ frangi non poſſent: cum videlicet qui jugum Chriſti reſpuerant, cogerentur ſubire jugum ferreum Pharaonis: qui, inquàm, ab obedientia ſe ſubduxêre Apoſtolicæ Sedis, juſtâ Dei ſententiâ factum ſit, ut ſubderentur impiis Sarracenis.

Baron. ann. 713. 21.
Paulus, Bombinus, Brev. rer. Hiſp. lib. 1.

respeto dejandose corregir del, [10] ò por el poder que tiene la Santidad sobre los Principes, aunque sean tyranos, ò porque como prudente [11] le sabia proponer con tal destreza las cosas, que le dejava convencido, y no irritado, no aviendo cosa que no se pueda decir à los Poderosos, si se representa à su tiempo, y con discrecion.

Muriò Feliz, [12] porque no merecia aquel Siglo tan gran Varon, ò porque quando es fatal la caida de las Monarquias, no se logran los Sugetos grandes, ò no los promueven à los puestos donde pudieran ser reparo dellas. Sucediòle Gunderico en la Dignidad, y en las Virtudes, Iuan de Mariana dize que le faltò el valor, y el animo para oponerse à los abusos, y à las desembolturas de Witiza. [13] Pero mas pareze que se debe creer à Luitprando, el qual afirma que Gunderico resistiò al principio con instancias blandas [14] (como deben hazer en semejantes casos los Hombres prudentes) à las leyes depravadas de Witiza, y que despues le atemorizò con las amenazas de las censuras, y excomuniones. [15] Con esto concuerda lo que dize Alvaro Gomez en su vida, que por el solia Witiza refrenar sus desembolturas porque benerava su Santidad. [16] No le imitò su Sucesor en la Iglesia Sinderedo, el qual faltando à sus obligaciones se dejò llevar de la lisonja acomodandose al tiempo, y porque en la Iglesia de Toledo (à quien con razon llama San Ilefonso terrible, porque no sufre ofensas hechas à Dios [17]) se oponian los Prebendados con religioso valor à las leyes, y bandos deshonestos del Rey, los tratava mal. [18] Sentia mucho el Rey que aquella Iglesia no se rindiese à su voluntad, y le diò dos Esposos para afrentalla con el adulterio, obligãdo con la fuerza (aunque ay quien diga que fué voluntario) al Obispo Sinderedo que admitiese por Compañero en el Obispado à Don Oppas su hijo, [19] ò como otros dizen su Hermano Obispo de Sevilla cõtra la disposicion de los Sagrados Canones; en que debiera Sinderedo mostrarse mas renitente, y antes reñunciar el Obispado, que cõsentillo, porque con esta accion afeò mucho sus grandes partes, y no por ella ganò la gracia del Rey. Asi sucede siempre à los Ministros grandes, que olbidados de sus obligaciones se rinden à las injusticias, y tiranias de los Principes, los quales reconociendolos por viles, y lisonjeros los desprecian, y aun los aborrezen.

Aunque la lisonja, y la malicia obedecian à las desordenes de Witiza, la soltura de sus vicios temia las murmuraciones del Pueblo, que son el mayor freno que tiene el poder de los Reyes, y juzgava por peligroso el descontento de la mayor parte del Reyno, no pudiendo aver satisfacion

Ee 3 en

10. Magnum detrimentum mors Felicis Reipublicæ attulit; nam protinus Witiza velut custode & rectore amisso cœpit pessimæ suæ naturæ documenta, & indicia dare.
M. Alvar. Gomet. in Vit. Gunder.

11. Sub Fælice Urbis Regię Primate, qui gravitatis & prudentiæ excellentia nimia præpollebat:
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. *cap.* 14.

12. Verè Felix & Fortunatus; quem Deus eripuit, ne tanto casui captivitatis Hispaniæ vivus posset superesse.
Hieron. Higuer. in not. ad Chron. Luitprand.

13. Gundericus Felicis Successor Toletanam Ecclesiam per hæc tempora gubernabat, præcipua probitatis laude, si satis animi habuisset ad reprimendos Regios conatus, improbitatem arte & ratione sanandam: ut sunt multi, qui peccare magis nolint, quàm quod satis magnũ animum habeant ad scelera vindicanda.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. *lib* 6. *cap.* 19.

14. Gundericus Toletanus Præsul, sapientiâ, prudentiâ, & (ut aliqui volunt) miraculorum gloriâ præclarus valdè resistir libidini & petulantię Regis Witizæ sceleſtissimi.
Luitprand. Chron. ann. 704.
Vas. Hisp. Chron. an. 702.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. *lib.* 3. *cap.* 14.
Garib. Hist. Hisp. lib. 4. *cap.* 48.

15. Gundericus primò blandè depravatis legibus Witizanis resistit, mox palàm publicis sermonibus, & interminatione anathematis ferendi deterret.
Luitprand. Chron. ann. 704. & 707.

16. Gunderico reverentiam deferebat, eiusque monitis & suasu aliquot exempla bona edebat.
M. Alvar. Gom. in vit. Gund.

17. Quàm nòn ex hominum immenso conventu gloriosam dico (cum hanc etiam gloriosorum illustret præsentia Principum) sed ex hoc quod coram timentibus Dominũ, iniquis, atque justis habetur locus terribilis, omnique veneratione sublimis.
S. Ildephon. in præfat. Vir. Illust.
Baron. ann. 657. 40. 41.

18. Synderedus Episcopus Toletanus jubente Rege, Witizane, male tractat Presbyteros Sanctæ Ecclesiæ Toletanæ, qui se flagitiosis Regis conatibus viriliter opponebant.
Luitprand. Chron. ann. 709.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. *cap.* 15.
Isidor. Pac. Chron. Hisp.
Marian. de reb. Hisp. l. 6. *cap.* 19.

19. Witizæ consilio, impulsuque Synderedus Toletanus patitur, ut Oppas Frater Witizanis (aliis est Filius) moribus nihilo Witizane melior, invadat construpretque castissimam, sanctissimamque, & immaculatam Sedem Toletanam, quæ eò usque uni legi imo consociata Sponso sanctissimè feliciſſimèque vixerat, nunc infeliciter Oppane constupratore.
Luitprand. Chron. ann. 709.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. *cap.* 16.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. *cap* 19.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Vas. Hisp. Chron. an. 709
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. c. 42.
Baron. ann. 701. 14.

en un govierno vicioſo. Por eſto procurava tenelle ſujeto con el temor al caſtigo, y con la opreſion de los buenos, y porque conjurandoſe no tuvieſen inſtrumentos conque obrar, ni lugar fuerte donde recogerſe, mandò deshazer las armas, y convertir en aguijadas las haſtas, y ſus yerros en arados, y azadones, y que las murallas ſe igualaſen con la tierra,[20] dando à entender que aſi convenia al publico ſoſiego, porque en ellas no ſe fortificaſe la Tyrania. Solamente fueron reſervadas las Ciudades de Toledo, Leon, y Aſtorga;[21] ò porque fiava mucho dellas, y las dejava para ſu defenſa, ò porque (como pareze mas veriſimil) no conſintieron que ſe les quitaſe la ſeguridad de ſus vidas, y de ſu libertad, y la defenſa de ſus honras, ò la venganza de ſus agrabios. No creemos que en todas las demas Ciudades ſe executaſe eſte vando, porque como conſta de graves Autores, y diremos deſpues, muchas eſtavan con muros, quãdo entraron en Eſpaña los Africanos.

20. Intereà Witiza conſiderans hos mores pleriſque cordatis ſubditis diſplicere, ne occaſionem rebellandi aſſumerent, juſſit civitatum mœnia demoliri, gladios in vomeres conflari, ſcuta & quidquid armorum erat comburi, pacem ſecuritatemque (quæ nuſquàm impiis eſſe poteſt) omnibus ea juſſione promittens.
Ioan. Magn. Hiſp. Goth. l. 16. c. 25.
Luc. Tud. Chron. Mund.

21. Hoc anno jubet Witiza civitates muratas muris nudari, arma deijci, præter Toletum, Legionem, Aſturicam; quos ſibi perſuaderet in omni caſu ſibi fore fideles.
Luitprand. Chron. ann. 709.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. l. 3. c. 16.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 19.
Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 707.

Lo que mas turbava el corazon de Witiza, aun antes de gozar ſolo el Ceptro, fueron los zelos de Theodofredo Duque de Cordova, y de Favila Duque de Bizcaya, Hijos de Chindaſvinto, y Hermanos del Rey Receſvinto injuſtamente excluidos de la Corona, y aunque Theodofredo bivia retirado en Cordova por huir de la malicia de aquellos tiempos, y de los peligros de la Corte, deſmitiendo con la vida privada las ſoſpechas de ſu ambicion de Reynar, y Favila le ſervia de Capitan de la guarda con mucha fidelidad, ni la modeſtia del uno, ni la aſiſtẽcia del otro, ni los vinculos de ſangre con ambos aſeguravan ſus temores, teniendo por cierto que los que ven coronados los retratos de ſus Aguelos, biven impacientes de la condicion de Vaſallos, y ſiempre que pueden aſpiran al Ceptro. Para librarſe deſtos rezelos, procurò extinguir toda aquella Familia, antes que el Pueblo apellidaſe Rey à alguno dellas. A Favila hizo matar no ſolo por eſte fin, ſino tambien por gozar de ſu Muger, y queriendo prender à ſu Hijo Don Pelayo (deſtinado del Cielo para la reſtauraciõ de Eſpaña) le ampararon los Cantabros como à ſu Señor natural. A Theodofredo privò de la viſta, pero tambien ſe le eſcapò ſu Hijo Don Rodrigo[22] amparandoſe de los Romanos, y como no ay diligencia que baſte à librar de ſus temores à los Tyranos, y los miſmos medios que aplican para ſu conſervaciõ, ſuelẽ ſer cauſa de ſu ruina, porque como violẽtos obran efetos contrarios, ſe enredò en los miſmos lazos que tramava contra otros, aviendo Don Rodrigo aſiſtido de las armas auxiliares de los Romanos, y de ſus Pariẽtes, Amigos, y Malcontentos de aquel govierno (que eran muchos) formado un exercito, conque venciò, y prendiò à Witiza.[23] En el executò el miſmo rigor, que avia uſado con ſu Padre Theodofredo, mandando ſacarle los ojos, y llevarle preſo á Cordova,

22. Succenſus & malitiæ Zelo Theudefredum Cordubenſem ducem dolo cepit, privatumque utroque frontis lumine miſerabiliter palpitare fecit. Fuit enim Theudefredus ex Gotthorum regali ſtirpe progenitus, ſcilicet Filius Chindaſvindi Regis, quem Pater in ætate reliquerat puerili. Cumque ad ætatem veniſſet virilem, videns eum Egica Rex elegantem; & recogitans ne cum Gotthis ſurgeret contra ipſum, expulit eum à regno: qui veniens Cordubam ſortitus eſt uxorem ex Regali genere nomine Ricilonem: & ex ea natus eſt ei Filius nomine Rodericus, qui cùm ad ætatem perfectam veniſſet, vir bellator extitit, & Cordubæ palatium fortiſſimum fecit, Ne igitur Theudefredus Witizæ poſſet reſiſtere, eum, ut dictum eſt, orbavit oculis. Præterea Pelagium Filiũ ſupradicti Ducis Fafilæ Witiza capere voluit, ut ſimiliter ipſum orbaret, ſed Pelagius fugit, quia voluit Dominus Hiſpaniẹ ſubvenire per ipſum.
Luc. Tud. Chron. Mund. era. 733.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. cap. 17.
Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 698. & 710.
Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 689.
Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. anaceph. c. 42.
Roder. Sant. Hiſt. Hiſp. par. 2. c. 35.

23. Igitur Rodericus Filius Theodofredi, quem Witiza, ut Patrem, privare oculis niſus fuit, favore Romani Senatus qui eum ob Reciſvindi gratiam diligebat, contra Witizam decrevit publicè rebellare, qui viribus præeminens cepit eum, & quot Patri ſuo fecerat, fecit ei, & regno expulſum ſibi regnum electione Gothorum, Senatus auxilio vindicavit.
Roder. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. cap. 17.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 19.
Ritius de Reg. Hiſp. l. 2.
Luc. Mar. Sicul. de reb. Hiſp. l. 6.

24. Witiza itaque plenus abominationibus, vacuus regno, orbus oculis propriâ morte Cordubæ, quo Theodofredũ relegaverat, exul & exrex vitam finivit æra DCCLI.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 17.
Vas. Hisp. Chron. ann. 710.
Tarap. de Reg. Hisp. ann. 698.

25. Ille verò vel morbo, vel cæde Toleti decedit, anno Regni sui X. vigesimâ die mensis Decembris, exosus Deo hominibusque tyrannus, & sepelitur sine lacrymis in æde S. Leucadiæ Prætoriensi in Urbe.
Luitprand. Chron.
Luc. Tuden. Chron. Mund.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 19.

dova, [24] donde (aunque ay quien diga que en Toledo [25]) muriò infelizmente privado de la luz, y en perpetuas tinieblas, dejando en su memoria un exemplo de la Divina Iusticia, y en dos Hijos Evan, y Sisebuto los instrumentos de la perdida de España.

Don Rodrigo trigesimo quinto Rey de los Godos en España.

Cap. Trigesimo.

LAs Monarquias grandes no facilmente se rinden à los continuos asaltos del tiẽpo, ni al descuido, ò ignorancia de los que las goviernan, porque su misma grandeza las sustenta, bien asi como vemos à las viejas encinas, deshechos sus brazos, corcomidos sus troncos mantenerse sobre sus bien fundadas raizes. Esto se experimentò en la declinacion del Imperio Romano, à quien ni la imprudencia, ni el poco valor de sus Emperadores pudieron acabar de derrivar en muchos años, aunque trabajaron mas en su ruina, que en su conservacion. En tres Sucesiones continuas de tres Principes malos se suele perder el mayor estado, porque en el primero comienza à resentirse. En el segundo declina, y en el tercero cae, y tales pueden ser los Principes que basten dos à dar en tierra con el, como sucediò al Imperio de los Godos perdido entre las manos de Witiza, y de Don Rodrigo (no creemos que se usava el Don en aquel tiempo, pero correremos con el Vulgo.) Witiza con la libertad de los vicios, con la licencia de la impiedad, con el regalo de los baños, y de otras delicias entorpeciò el valor de los Godos, [1] y con el ocio borrò la disciplina militar, [2] y quitando à los Subditos las armas instrumentos del valor, que aun en los astilleros encienden la generosidad, y derribando los muros de las Ciudades presidio dellas, y animo de sus habitadores, perdieron todos el espiritu Marcial, y el apetito de gloria. Don Rodrigo sucediendo en la Corona por eleccion [3] (como dize Sebastiã Salmanticense) ò por fuerza (como afirma el Arzobispo Don Rodrigo [4] y Luitprando, [5] y como pareze mas verisimil) continuò los pasos del Antecesor entregandose à los vicios, sibien en el primer año de su Reynado derogò la ley que avia publicado Witiza concediendo que se casasen los Clerigos. [6] Era destemplado en la sensualidad, imprudente en sus afectos, y pasiones. [7] No sabia olbidar las injurias? sibien estos vicios estavan mezclados con algunas virtudes, porque tenia gran ingenio igual à los negocios.

Era

1. Hæc quidem caussa pereundi Hispaniæ fuit: tota enim Gothorum nobilitas in conviviis, libidinibus, & vitiis immersa Altissimum ad iracundiã provocavit.
Alphons. Spina. in fortal. fid.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Thom. Boz. de Sign. Eccles. tom. 1. sign. 16. c. 11.
Idem de ruin. Gent. l. 17. c. 3.
Bonif. Mart. in epist. ad Reg. Angl. Echeldobald.
Rel. c. sigens Angel. distinct. 56.

2. Tamque effœminati facti sunt Gothi ex illis corruptissimis moribus, ut pristinam fortitudinem penitus exuisse putarentur, facti enormium vitiorum servitores, qui prius regnis & nationibus imperabant.
Ioan. Mag. Goth. hist. lib. 16. cap. 25.

3. Et Regno expulsum, sibi Regnum electione Gotthorum & Senatus auxilio vindicavit.
Sebast. Salmantic. Chron.
Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 21.

4. Hortante autem, & adjuvante Senatu, & adhuc Witiza vivente, cæpit conregnare Rodericus ultimus Rex Gothorum.
Roderic. Tolet. de reb. Hisp. l. 3. cap. 18.

5. Rodericus Palatinus de regio sanguine Gothorum, faventibus nonnullis Gentis suæ, & generis invadit Regnum contra Witizanem.
Luitprand. Chron. ann. 711.
Vas. Hisp. Chron. ann. 711.

6. Rex Rodericus in principio Regni sui lege latâ Legem Witizanis de Clericis uxorandis, & alendis simul (alias secum) cõpluribus uxoribus abrogavit.
Luitprand. Chron. ann. 711.
Alvar. Gomez. in vit. Synd.

7. Inerant quidem novo Regi magna animi, & corporis bona, neque adumbrata solùm sed expressa, atque illustria maximarũ signa virtutum. Corpus laborum patientia duratum; inediæ, vigiliæ, frigoris, atque æstus: animus audax, magna petens, liberalitatis laude excellens, atque ingenij ad versandos hominum animos, & magnarum rerum tractationem præcipua dexteritate. Has omnes virtutes cum primùm ad regnum accessit, ingentibus vitiis exæquavit: injuriarum memoriâ, libidinis intemperantiâ, atque actionum imprudentiâ Witizæ propior, quam Patri Majoribusque.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 121.

Era conſtante en los trabajos, y liberal con todos.

Davanle zelos Evan, y Siſebuto Hijos de Witiza, juzgando que no ſe olbidarian de las afrentas hechas à ſu Padre, ni del derecho que tenian à la Corona, y los tratava con deſden, y ultimamente los deſterrò de Eſpaña, uſando de un conſejo medio peligroſo en ſemejantes caſos, porque ni los ſupo ganar con el premio, ni reducir à eſtado que no pudieſen levantarſe contra el, antes les diò ocaſion paraque mas libremente pudieſen deſde Africa fomentar ſus deſinios. Con todo eſo no menos los temia auſentes que preſentes, y para aſegurarſe dellos, llamò à Pelayo, que eſtava (como ſe à dicho) retirado en Cantabria, y le hizo Capitan de la Cohorte Pretoria, [8] que era entonzes la ſuprema Dignidad, conque le pareciò que eſtaria mas ſegura ſu perſona por ſer comunes las injurias, que los Padres de ambos avian recibido de Witiza. [9]

Obedecieron Evan, y Siſebuto las ordenes del deſtierro, y dejando algunas inteligencias ſecretas con Oppas Obiſpo de Toledo ſu Tio paſaron à Tanger, donde era Governador el Conde Requila, que avia ſido muy faborecido del Rey Witiza ſu Padre. Gobernava en aquella ſazon la Mauritania Tingitana (que obedezia à los Godos) Don Iulian Conde Eſpatario; [10] oficio de gran confianza, y eſtimacion de quien hazen mencion Conſtantino Hermenopolitano, Zonaras, y el Concilio Toledano Decimo Tercio. Llamavanſe Eſpatarios los Condes, que como oy los Capitanes de la guarda aſeguravan la perſona Real, y tomaron eſte nombre por la eſpada ancha que traian quizas deſnuda en las antecamaras, ſegun en eſtos tiempos ſe uſa en las de los Generales de Alemania. Deſuerte que no fué Conde de Cartagena como algunos creyeron mudando el nombre de Spathario en Spartario. [11]

Era tambien Don Iulian Señor de Conſuegra, y Algecira, Capitan General de las Fronteras de Africa, y avia ido con una Embaxada al Rey Ulit Miramamolin della; [12] todas diſpoſiciones de las iras del Cielo para la ruina de Eſpaña, armando en Africa la Divina Iuſticia los rayos, conque avia de caſtigar los pecados del Rey Don Rodrigo en ſu perſona, y en ſus Vaſallos: ſucediendo à los Principes lo que à eſos Planetas luminares, de cuyos defetos en ſus Eclipſes paga el Mundo la pena.

Era Don Iulian de gran ingenio; aunque no de igual juicio, turbado con la ambicion y con otras paſiones. Bivia tan engañado de ſu amor propio, y tan zeloſo de ſu gloria, que no admitia compañeros en el trabajo de los negocios, ni ſe valia en ellos del conſejo ageno. Aprehendia muchas coſas à un miſmo tiempo, y en las execuciones le faltava la eleccion, y queria conſeguir los fines ſin paſar por los medios.

Era en aquellos tiempos coſtumbre de los Reyes Godos criar en el Palacio Real los

8. Pelagium Patruelem ſanguinis propinquitate conjunctũ fortunæ ſimilitudo amplius conciliavit. Itaque continuò ad ſe ab exilio revocatum cohorti Prætoriæ præfecit: quo magiſtratu ea tempeſtate ſecundum Regem honos ſupremus & maximus cõtinebatur.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 21.

9. Erat autem Rodericus durus in bellis, & ad negotia expeditus, ſed in moribus non diſſimilis Witizæ. Nam & circa initium Regni ſui Witizæ Filios Siſebertum, & Ebã probris, & injuriis laceſſitos à Patria pulſavit, qui relicta Patria ad Recilam Comitem Tingitaniæ ob Patris amicitiam transfretarunt.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. cap. 18.
Alfonſ. Carthag. de Reg. Hiſp. anaceph. c. 44.
Luc. Tud. Chron. Mund.

10. Comes Sphathariorum, Cuſtodum corporis Regij Præfectus. Hunc & Protoſpatharium appellatum fuiſſe exiſtimo.
Petr. Pant. de offic. Goth.
Loayſ. in not. ad Concil. Tolet. 8.
Conſtantin. Hermenopol. lib. 10.
Zonar. annal. lib. 3.
Concil. Tolet. 13.

11. Quoniã verò in Spatharij mentionem incidimus Iulianũ Roderici Regis Spatharium, Ducem Tingitaniæ non Spartarium fuiſſe exiſtimo, hoc eſt, Carthaginenſis civitatis Comitem, ex eo non fuiſſe appellatum quod regio illa, ut ex Plinio, atque aliis conſtat ſparti multitudine abundet.
Loayſ. in not ad Concil. Tolet. 8.
Petr. Pantin. de offic. Goth.

12. Erat autem Iulianus vir nobilis de nobili Gothorum proſapia ortus, illuſtris in officio Palatino, in armis exercitatus, Comes Spathariorum, familiaris, & cõſanguineus Witizæ, & in oppido quod Conſocra dicitur, & in maritimis diverſarum poſſeſſionum titulis abundabat. Contigit autem ut idem Iulianus Legationis cauſa à Rege Roderico in Africam mitteretur.
Roder. Tolet. de reb. Hiſp. li. 3. c. 19.
Roder. Sanct. hiſtor. Hiſp. par. 2. c. 37
Alfonſ. Carthag. Reg. Hiſp. anac. cap. 44.
Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 711.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. l. 6. c. 21.

los Hijos de los Principes de ſu Reyno, [13] paraque cobraſen amor à ſu Señor natural, y con la emulacion de ſus acciones aſpiraſen à lo glorioſo, y las Donzellas conſervaſen ſu honeſtidad, y creziesen en virtud con la compañia de las Reynas. Hallavaſe en el Palacio Florinda Hija de Don Iulian, à quien los Africanos llamaron Cava, que en Arabigo ſignifica mala Muger, [14] y el Vulgo ignorante, y aun Varones Doctos creyeron deſpues que eſte era ſu nombre propio. [15] En eſta Dama no menos ſe admirava la biveza del ingenio, y lo deſembuelto de ſu eſpiritu, que ſu gracia, y hermoſura, y como en los Palacios ay mas ocaſiones que en otras partes, paraque el amor tienda ſus redes, ſe ofreciò una en que pudo el Rey azechalla deſde una ventana, y enamorado con la viſta de una parte deſnuda de ſu cuerpo pretédiò gozalla, y lo que no pudieron alcanzar los halagos amoroſos, y las promeſas Reales, alcanzò la fuerza eſtando en la Villa de Pancorvo. [16] En eſte caſo varian los Eſcritores. Don Rodrigo Ximenez dize que eſtava deſpoſada con el Rey, pero no entregada. [17] Lucas Obiſpo de Tuy que la avia recibido por Muger, y la tratava como Amiga, [18] con quien concuerda la Chronica general del Rey Don Alonſo el Sabio. Algunos ſon de opinion que Florinda no era Hija, ſino Muger del Conde Don Iulian, [19] y ay quien nuevamente ſe aparta de todos, pretendiendo probar que no uvo Caba. [20] Si aſi ſe deſacreditan las tradiciones antiguas heredadas de Padres à Hijos, y confirmadas con teſtimonios de eſcrituras, en que otros fundamentos podra mantenerſe el edificio de la Hiſtoria? Lo que juzgamos por mas cierto es que Florinda era Donzella, y que violada ſu pureza eſcribiò à ſu Padre en eſta ſuſtancia.

En tu partida, ò Padre, y Señor, fiaſte de los peligros de Palacio mi honor. Flacas ſon las armas femeniles para defendelle, quando la Violencia, y tyrania de un Rey ſe reſuelve à contraſtalle. Lo que en eſto à paſado podria deſcubrir el tiempo en mi perſona, y entonzes el ſilencio detenido, mientras no me obligava la neceſidad à rompelle, me haria complice del delito. No te puede explicar mas la pluma turbada con la verguenza, y irritada con la infamia. Ojala querido Padre no uviera yo nacido, ò antes deſte infeliz ſuceſo uviera muerta, porque ſibien no tuve culpa en el, fui inſtrumento de tu afrenta.

Apenas empezò el Conde à leer la carta, quando ſe hizo capaz de todo el hecho, porque el honor zeloſo de ſi miſmo à pocas ſeñas entiende ſus agrabios. Sintiò mucho que la remuneracion de ſus ſervicios fueſe una deshonra de toda ſu Caſa. Pero como prudente le pareciò que convenia diſimular, haſta aver ſacado de Palacio à ſu Hija, y diſpueſto la venganza, juzgando por falta de valor no contener en los agrabios dentro del pecho oculta la llama de la ira. Con eſtos fines paſò luego à la Corte del Rey, [21] donde tratò de introducirſe en ſu gracia, en cuyas artes era ya muy dieſtro por averſe criado en el Palacio de Witi-

13. Mos erat tunc temporis apud Gothos, ut Domicelli, & Domicellæ, Magnatum Filii, in regali curia nutrirentur.
Roder. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3 c. 19.
Vaſ. Hiſp. Chron. an. 711
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 21.
Roder. Sanct. hiſtor. Hiſp. par. 2. cap. 37.

14. Luitprandus noſter illam utroque inſignivit nomine, quaſi innuens proprio Florindam vocatam fuiſſe, adjectitio Cabam; quæ vox inhoneſtam apud Arabes feminam deſignat.
Laur. Ramir. in not. Chron. Luitprand. ann. 612.
Bled. in Chron. Maur. Hiſp. lib. 2. cap. 4.
Martin. Carril. in annalib. ann. 711.
Sebaſt. Covarr. in ling. Caſtell. theſ. Verba. Cava.

15. In his Iuliani Comitis Filia, *Cava* nomine, in obſequiis Reginæ Egilonæ erat.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 21.
Stephan. Garibay lib. 8. Compend. hiſt. Hiſp. cap. 48.

16. Et Iuliani Comitis Filiæ Cabæ, quæ in domo Regia inter alias illuſtriū matronarum Filias de more educabatur, dum Pater Regio nomine legationem in Africa obibat, vitium obtulit, in municipio quod vulgò dicitur Pancorvo. Quæ fuit prima mali labes Hiſpaniæ, & ſequentium calamitatum ſeminarium.
Vaſ. Hiſp. Chron. an. 711

17. Hæc erat Regi promiſſa ſponſaliter, non tradueta.
Roder. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. c. 19.

18. Ad hoc facinus peragendum incitabat Iulianum, quod Rodericus Rex Filiam ipſius nō per uxorem; ſed eo quod ſibi pulchra videbatur, utebatur pro concubina, quam pro uxore à patre acceperat.
Luc. Tud. Chron. Mund. era. 748.
Chron. Gen. Hiſp. Reg. Alph. Baron. an. 713 21.

19. Iulianus Comes ira ſtupratæ ab Rege Filiæ; ſive (ut quidam volunt) uxoris percitus, &c.
Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 711.
Pau. Æmil. de geſt. Fran. lib. 2.
Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann. 710.

20. Renuit unus, aut alter, doctus tamen & eruditiſſimus vir, qui fuiſſe Cabam negat, in prima ſua editione Mediolanēſi Animadverſionū ad Hiſt. P. Marianæ p. 98. quamvis id in Madritienſi noviſſimâ omiſerit; fortè, an conſultò, neſcio, Lector videat & perpendat.
Laur. Ram. in not. Luitprand. Chron. ann. 711.

21. Itaque continuò quaſi rebus in Africa compoſitis, redit in Hiſpaniam: & ut erat audax, verſutus, cujuſlibet rei ſimulator, & diſſimulator, rerum à ſe geſtarum commemoratione, & accomodatis ad tempus officiis, Regis animū amplius devinxiſſe videbatur, ad omnia jura familiaria, & conſilia Regis intima, de ſupremis Reipublicæ rebus admittebatur, quæ omnia non tantùm eius meritis, ſed etiam amori Filiæ dabantur.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 21.

Witiza, de quien fué Valido. [22] Para conseguillo descompuso à los que en el Palacio podian oponerse à su privanza, y grangeo la amistad, y confianza de los que estavan introducidos en la Camara del Rey, y à todas horas le comunicavan, y como la gracia de los Principes se suele encaminar à este, ò à aquel Sugeto, como se encamina el agua por condutos, le pusieron aquellos en la privanza; y aplaudiendole por Valido acudieron à el los Negociantes, y le hizieron dueño de los papeles, y del govierno, porque el Concurso de la Corte es quien da el grado del Valimiento, à que no bastaria la voluntad sola del Principe. En Don Rodrigo fué menester poco para rendilla, porque luego dejò en sus manos todo el manejo por atender à sus divertimientos, sin reparar en que se podria descubrir con el tiempo la afrenta que le avia hecho en su Hija Florinda, ni en que avia sido confidente de Witiza, y recogido en Africa à sus dos Hijos. Asi perturba Dios la razon, y los consejos, quando dispone la ruina de un Reyno.

22. Quem Witiza Rex intra suos Scutarios familiarem habuerat charissimum.
Luc. Tud. Chron. Mund. era. 748.
Baron. an. 713. 19.

Viendose pues el Conde arbitro del govierno fué disponiendo las cosas de España à la traicion, que fomentava en su pecho. Procurò descomponer à los Hombres de Virtud, y Valor, y poner en los puestos Sugetos inhaviles, pasando à las negociaciones de papeles los que estavan exercitados en los exercicios de las armas. Que no se estimasen los servicios. Que las mercedes, y honras fuesen con tales circunstancias, que antes causasen desprecio, que agradecimiento. Que todo estuviese desordenado, y confuso. Sin presidios ni provisiones los puestos de las Marinas, y ultimamente persuadiò al Rey que embiase las armas, y Caballos à las Provincias que dominava [23] (asi se debe entender) en Francia, y en Africa, porque dentro de España reynava seguro, donde solamente servirian las armas paraque los Españoles se matasen unos à otros. A esta proposicion añade por conjeturas el Cardenal Baronio, que se valdria por pretexto del peligro de tomar el Pueblo las armas para quitalle el Ceptro, y ponelle en las manos de los Hijos de Witiza. Flaco pareze este consejo para persuadir à un Rey eligido con violencia que desarmase à España, y pasase à Africa sus fuerzas, donde se avian retirado los que con tanto derecho podian pretender la Corona, y asi tenemos por mas verisimil lo que se halla en las noticias, que sacò de escrituras, y memorias antiguas Prudencio de Sandoval que procurò de secreto que los Franceses acometiesen la Gallia Narbonense que era del Imperio de los Godos, y que con pretexto de oponerse à ellos sacò de España las armas, y caballos, y dejò flacas las costas de España opuestas à Africa, por donde pensava executar la traicion. Con esto concuerda lo que dize el Obispo de Tuy Autor el mas vecino à aquellos tiempos, que fomentò à los Franzeses paraque hiziesen guerra à la España citerior [24] en quiē tābien entiendo

23. Erat hic Iulianus vir sagax, & astutus, qui & callidè excitavit Francos, ut expugnarent Hispaniam citeriorem, Fingens tamen esse se amicū Regi Roderico, callidè consuluit, ut equos, & arma ad Gallias mitteret, & in Africam: quia in interiori Hispania ipse regnabat securus, & non erat necesse, ut haberent arma Hispani in patria, quibus se mutuò interficerent. *Prætextus præterea poterat esse ille, ne populus pro Filiis Witizæ arma sumeret. & in ipsum insurgeret, ut illos restitueret, & in Regnum proveheret,* *Pergit verò Tudensis:* Tale tunc ad hunc Rodericus dedit edictum, ut ubicunque arma invenirentur, vel equi fortissimi, violenter à Dominis auferrentur. Favebat huic proditioni Oppas Hispalensis & Toletanus Archiepiscopus, quem pater eius Witiza duabus regalibus præfecerat Civitatibus, ut per eum posset Catholicæ fidei statum evincere.
Baron. ann. 713. 20.
Luc. Tud. Chron. Mund.

24. Erat hic Julianus vir sagax & astutus, & callidè incitavit Francos ut expugnarent Hispaniam citeriorem.
Luc. Tud. Chron. Mund. lib. 3.

tiende la Gallia Gothica. Incitados con esto los Franzeses, y viendo despues roto, y muerto al Rey Don Rodrigo, y sin cabeza, ni fuerzas à España se valieron de la ocasion para levantar su grandeza con los fracmentos de la ruina de los Godos, usurpando la Gallia Gothica, porque sibien Mariana dize que quando se perdiò España ocuparon tambien los Moros à Narbona, pareze que su invasion en las Gallias no fué en aquel tiempo, sino en el de Eudon Duque de Aquitania [25] diez años despues, como refieren Paulo Emilio, y Isidoro Pacense.

Aviendo Don Iulian dispuesto asi sus desinios alcanzò licencia del Rey para bolver con su Hija à Africa, fingiendo que su Muger estava con una grave, y peligrosa enfermedad. [26] Por el camino sembrava odios contra el Rey, y inducia los animos à una rebelion. [27] A los Leales representava con especie de zelo los daños del govierno, à los Buenos la ira de la Iusticia Divina por los vicios del Rey, à los Inquietos la infamia de obedecer à un Rey tirano, y à los Agrabiados incitava à la venganza, declarandose mas con sus Parientes, Amigos, y Aliados. En llegando à Africa acabò de verter todo el veneno descubriendo à los Hijos de Witiza la afrenta recibida para ganalles la cōfianza, y paraque siendo comunes en las ofensas, fuesen complices en la venganza. Con este fin les echava à lo largo esperanzas de la Corona, y las facilitava con las asistencias de armas que se prometia de los Africanos, [28] por aver ganado antes la voluntad de los mas Principales.

Concordes todos en la traicion concertaron, que quando Don Iulian entrase en España con las asistencias de Africa ellos se fingiesen Leales, pasandose al servicio del Rey para valerse contra el de las ocasiones que les diese la guerra.

En esta conjura consintiò el Conde Requila creyendo mejorar su fortuna, si los Hijos de Witiza usurpasen el Ceptro.

Faborecia à estos intentos la felicidad en aquellos tiempos de las armas Mahometanas, que desde Arabia se avian estendido por Asia, Europa, y Africa, [29] fundadas en la Religion de Mahometo defendida con la espada, y no con la razō, cuya libertad, y licencia en los vicios atraia los animos de todos.

Mientras esto pasava en Africa, avia el Rey Don Rodrigo mandado abrir en Toledo un Palacio antiguo cerrado de muchos tiempos atras cō fuertes zerraduras, que el Pueblo por tradicion de sus Mayores dezia que estava encantado, y que quando se abriese, se perderia España. Pensó hallar en el muchos tesoros, [30] y hallò una caja, donde estava un lienzo con retratos de Gentes estrangeras, cuyos rostros, y habitos se parezian à los Africanos, con este le-

25. Decimo à victis Hispaniis, anno qui fuit salutis septingentesimus tricesimus, ultrò venturi, accitu Eudonis velut fœlici omine in Aquitaniam ad uberiores sedes magna pars cùm conjugibus ac liberis descenderunt, migrantium modo.
Paul Æmil. de reb. gest. Franc.
Isidor. Pacens. Hispan. Chron.

26. Et ægrotantis matris desiderium simulans à Rege Filiam impetravit infirmæ matris solatio destinandam, quam receptam restituit matri suæ.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 19.
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. c. 44.

27. Julianus impetrata à Rege discedendi facultate, ex itinere quidem conjurationis capita adit singulos appellare, polliceri tabulas novas, opes suas, imparatum Regem docere, præcipua, & maxima victoriæ præmia polliceri.
Marian. de reb. Hisp. l. 6. cap. 22.

28. Qui condolens expulsioni eorum, & decori consilium iniit cum eis quatenus Sarracenos evocarent, & cum eis illatas sibi injurias vindicarent.
Luc. Tud. Chron. Mund. ann. 748.
Baron. ann. 713. 19.

29. Sarraceni vacuam Africæ possessionem nacti, Numidiam quoque Tingitaniamque, ac Mauritaniam occupavere. Oceanum Atlanticum & terrarum finem opū suarum terminum statuentes. Ut verò aliquot post annis in alium orbem, Europamque traijcerent, ampliorem semper fortunam tentantes, author extitit Julianus Comes Visigothus.
Paul. Æmil. de reb. gest. Franc. l. 2.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 22.
Rod. Tol. Hist. Arab. c. 9.

30. Erat autem tunc temporis Toleti Palatium à multorum Regum temporibus semper clausum, & seris pluribus obseratū. Hoc fecit Rex Rodericus contra voluntatem omniū aperiri, ut sciret quid interius haberetur: putabat enim thesauros maximos invenire, sed cum aperuit, præter unam arcam repositam nil invenit: quā aperta reperit quendam pannum, in quo Latinis literis erat scriptū: Quod cum contingeret seras frangi, arcam atque palatium aperiri, & videri quæ inibi habebantur, Gentes eius effigiei, quæ in eo panno erant depictæ, Hispanias invaderent & suo dominio subjugarent. Quod Rex videns doluit aperuisse, & ut erat prius fecit arçam, & palatium inserari: Erant autem in panno depictæ facies, ut vultus, dispositio, & habitus Arabum adhuc mōstrat, qui sua capita tegunt vittis sedentes in equis, habentes vestes diversis coloribus variegatas, tenentes gladios, & balistas, & Vexilla in altum tensa: quâ picturâ Rex & Proceres timuerunt.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 18.
Marian. de reb. Hisp. l. 6. cap. 21.

letrero : *Por estos se perderà España.* No lo afirmamos nosotros : pues el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo lo dejò dudoso, solamente decimos que las Historias Romanas, y otras contienen casos mas fuera del orden natural de las cosas, y no se les niega el credito : Puede ser que el Vulgo (como es costumbre suya) fingiese despues del suceso este Pronostico.

Aviendo el Conde Don Iulian ajustado la traicion con los Hijos de Witiza pidiò asistencia de Gente à Muza Abenzair Governador de las Provincias de Africa,[31] y para persuadille le representò la calidad de su Noble sangre, la grandeza de sus Estados dentro del centro de España, y en las Marinas de Andaluzia, sus Parientes, y Aliados. Refiriòle la afrenta recibida del Rey que le obligava à buscar la venganza, y podia asegurralle de su Fé : La tirania del Rey en aver pribado del Reyno, y de la vista à Witiza, y à sus Hijos de la Sucesion, siendo dignos del Imperio por su valor, y prudencia. Que à ellos estava inclinada la Nobleza, y el Pueblo, y que se declararian quando pasasen las armas de Africa à España. Que en ella faltavan los instrumentos de la defensa, el valor, y la reputacion, como sucede à las Monarquias entregadas al ocio, y á los vicios. Que ninguna ocasion mayor que esta se podia ofrezer al Miramamolin Vlit, para hazerse arbitro de Europa, poniendo à uno de los Hijos de Witiza en el Solio Real, y que fuese su tributario.

Estos motivos inclinàron mucho el animo de Muza, y los consultò con Ulit, [32] y sibien parecia à ambos peligroso fiarse del Conde por ser de contraria Religion, consideràron los efetos que suele causar un agrabio en los animos generosos, y se resolvieron à hazer experiencia de su fé en poco numero de Gente, dandole cien caballos, y quatro cientos Infantes; [33] pequeño numero para tanta empresa, pero los acompañava el brazo enojado de Dios, que disponia la ruina de España, como al mismo tiempo dispuso la del Imperio de Oriente por la inobediencia de Heraclio à la Sede Apostolica. [34] Y como los que son mas fraudolentos se fian menos de los demas, retuvo Muza en Africa al Conde Requila,[35] como por fiador de las promesas de Don Iulian, y tambien porque dudava de su fé si pasava à España.

Estas armas auxiliares se juntàron con las de Don Iulian, y embarcados en naves de Mercaderes por mayor disimulacion, [36] cayeron sobre las costas de España. Creyeron los Naturales que traian mercancias, y descuidados acudieron à ellas, y hallaron que el comercio era guerra, y que los Españoles que venian embarcados, no erã Huespedes, sino Enemigos; pues como tales los herian, y hazian prisioneros. Iuntàronse con ellos otros del partido de Don Iulian, que advertidos los estavan esperando ocultamente. Unos, y otros hizieron grandes daños en los lugares Maritimos, embiando à Africa muchos despojos, y prisioneros, conque Muza se desen-

31. Erat autem tunc temporis in Africa Princeps quidam qui Muza proprio nomine dicebatur, & erat ab Ulit Miramomenino Præses Africæ constitutus. Huic fuit Julianus Comes factioso colloquio fœderatus, promittens ei si sibi crederet Hispaniam se daturum.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. *c.* 19.
Alfons. Carth. Reg. Hisp. anac. c. 44.
Vas. Hisp. Chron. ann. 712.

32. In Africam ad Muzam illius Provinciæ Prefectum se contulit, atque ei se totius Hispaniæ imperiũ traditurum promittit, si justum exercitum & auxilia necessaria dare non recuset. Muza rem omnem ad Ulit Arabum Imperatorem (Miramamolinum ipsi vocant) defert. Qui fraudem veritus, non fidendum Juliani pollicitis censet, fidem illius in paucis militibus explorandam, si promissis respondeat, tum demum ampliores illi copias credi posse. Igitur ex præcepto Ulit dantur Juliano centũ equites, quadringenti pedites.
Vas. Hisp Chron. ann. 712.

33. Quidam ponunt primum Arabum in Hispanias adventum anno DCC.IX. alij DCC.X. & crediderim alios de aliis æris quidem, & dissimilibus loqui. Prima transmissio secundum Rodericum *lib.* 3. *cap.* 19. facta est a æra DCC.L. cum Juliano Comite & Tarif transmissi super Algezirã centum equites & pedites etiam quadringenti, qui quatuor navibus transierunt. Fuit hoc anno XCI. Egiræ Arabum, reverà Christi DCC. IX. in mense qui dicitur Ramadam. Hæc dicitur prima Sarracenorum in Hispanias irruptio, sed fallit mensis.
Hieron. Higuera in not. ad Luitprand. Chron.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. *c.* 19.

34. Hinc vides eodem fermè tempore magno fragore maximâ ex parte esse collapsum Imperium Orientis, dum Heraclius descivit ob hæresim à cõmunicatione Apostolicæ Sedis. Id ipsum eadem ex causa Africam esse pasã, itidem superius est demõstratum.
Baron. ann. 713. 21.

35. Et retinuit Ratilam Comitem Tingitanum, terrebant enim eum doli Comitis laqueosi, si forte cum aliis mitteretur.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. *c.* 20.

36. Iis vicinas freto Insulas & littora tentantibus diripientibusque, cum ex voto res succederent, & plerique Hispani ad illos confluerent, denuo agente Juliano, Tariffio Duce qui altero oculo captus erat, cognomine Abenzarca duodecim pugnatorum millia mercatorum navibus, quo res occultior esset, transvecta sunt in Hispaniam.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. *c.* 22.
Vas. Hisp. Chron. an. 712
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. c. 44.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. *c.* 19.

desengañó de que no avia sido fingida la afrenta de Don Iulian, pues procurava vengalla à costa de la sangre, y ruina de España, y como prudente juzgò que ya no convenia asistille con socorros pequeños, sino con tan grandes, que fuesen superiores à sus fuerzas para mayor seguridad, y paraque las conquistas se mantuviesen en nombre del Miramamolin. Con este fin socorriò à Don Iulian con doze mil Combatientes cõducidos por Tarif Abenzarca, [37] Hombre principal de mucho valor, y experiencia en las artes de la guerra, y de gran prudencia en las de la paz, conque pudo facilmente ocupar el Monte Calpe, y la Ciudad de Heraclea, oy Gibraltar, y despues la Ciudad de Tarteso, la qual como algunos dizen, se llamò de alli adelante Tarifa por adulacion al General Tarif.

Estos progresos encendieron la ambicion del Rey Ulit, y la gloria de Muza, juzgando que el Cielo les dava ocasion para ampliar su Imperio, y dilatar la Secta Mahometana por España. Con este fin aumentàron las armas auxiliares, en que bastava permitir el pasaje del estrecho, porque la fama de los despojos, y de la felicidad de las empresas movia à trocar la destemplãza del calor de Africa, y la pobreza de aquel País por el benigno Clima de España, y por sus riquezas.

Turbaron estas nuevas el animo del Rey Don Rodrigo, y antes que creciese el daño, embiò contra Tarif un exercito à cargo de Don Sancho, [38] (à quien algunos llaman Don Iñigo) su Primo Hermano, formado de gente visoña dada à las delicias, impaciente del trabajo, y desarmada. Don Sancho, aunque de gran corazon, no tenia experiencia de las cosas de la guerra, criado en las delicias de la Corte sin exercicio de las armas, ni noticias de los casos, y confiado de si no admitia consejos. Todo le parecia que lo podria venzer con la grandeza de su sangre Real, y que se disminuiria su gloria, si tuviese compañeros en ella. En estas presunciones suelen peligrar los Generales, y con ellos el servicio de los Principes, y por donde procuran acrezentar su fama, la pierden ignominiosamente, como sucediò à Don Sancho, el qual llegando cerca de Tarifa se opuso con su exercito al de los Africanos, y con escaramuzas pensó obligallos à repasar el Mar, [39] sin considerar que la vecindad de Africa dava cada dia nuevos socorros de Gente à Tarif, y que no convenia en las rebeliones dar tiempo à los Sediciosos. En las escaramuzas siempre perdia Gente, y mucha se bolvia à sus casas como no hecha à las calamidades, y peligros de la guerra, conque hallandose obligado à poner la suma de las cosas en manos de la Fortuna dispuso en forma de batalla sus Esquadrones. En ellos se veia una vana ostentacion de galas, y plumas, y una sobervia presuncion de valentia, y de desprecio de los Africanos, y en estos unos semblantes ferozes, tostados cõ el Sol los rostros, los cuerpos agiles sin mas ornato, que el de las armas. Gente toda hecha al polbo, y al trabajo de la guerra, confiada en las Vitorias, y triunfos que les avian dado el Ceptro de Asia, y de Africa.

Dispuestos pues los Esquadrones se acometieron con gran resolucion, y valor. Reconocian unos, y otros que en aquella batalla consistia la per-

37. Muza jam expertus fidem Iuliani, duodecim millia militum illi dat duce Tarif Strabo, quos Julianus clam mercatorum navibus impositos, in mõtem Calpen traducit; qui mons & locus à Duce Saracenorum nomẽ mutuatus, ac dictus Gebel Tarif, hoc est, mons Tarif hódie corrupto vocabulo Gibraltar dicitur. Idem & Tarifæ Urbi à se captæ nomen dedit, quam alij Carteiã, alij Mellariam prius dictã contendunt. *Vas. Hisp. Chron. ann.713. Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.6.c.22. Alfons. Carth. Reg. Hisp. Anaceph. cap.44.*

38. Quę cum ad Regis Roderici notitiam pervenissent, misit contra eos Sobrinũ suum nomine Enecone, qui cum eis sæpius dimicans, sæpius fuit victus, & ad ultimum interfectus. Unde & Arabes sumptis animis audaciam assumpserunt, Iuliano Comite eos per Bæticam & Lusitaniam deducente. Gothorum enim exercitus prima vastatione perculsus, & longa pace armorum usibus desuetus antiqua magnalia ignorabat, & facti desides, & imbelles, ignari certaminis sũt inventi, & obicibus terga vertentes, ad mortem citius, quàm ad fugę subsidia pervenerunt. *Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib.3.c.20. Roder. Sanct. histor. Hisp. par.2.c.37. Alfons. Carth. Reg. Hisp. Anaceph. cap.44. Vas. Hisp. Chron. ann.713.*

39. Itaque cum primum castris collata sunt castra, levibus initio præliis, adverso semper Marte, deinde totis utrinque viribus dimicatũ est. *Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.6.c.22.*

perdida, ò la conservacion de España, el ser Esclabos unos, y otros Señores, el perder, ò dilatar la Religion propia. Mostròse por algun espacio dudosa la Vitoria, pero despues se declarò à fabor de los Africanos. Procurò Don Sancho detener à los suyos con exortaciones, y despues con las obras, arrojandose en medio de los Esquadrones, donde seguido de pocos fué muerto, [40] conque todos se pusieron en huida. Siguieron los caballos Alarbes el alcanze con mucha mortandad de los Christianos, y gozando de la ocasion que les dava la vitoria, entraron por Andalucia, y Lusitania ocupādo muchos Pueblos, y principalmente à Sevilla expuesta (por estar desmantelada,) al que fuese Señor de la campaña.

Estas perdidas, y el descuido de Don Rodrigo desacreditado por su poca atencion al govierno, y aborrecido de todos por sus pasiones, y vicios obligavan à los buenos à tratar de asegurar sus vidas, y retirarse à otras Provincias por no hallarse à la vista de la ruina de sus mismas Patrias, como lo executò Sinderedo dejando la Silla de Toledo, y pasando à Roma. [41] Si fué como insinua Luitprando por no poder sufrir la afrenta que avian recibido el, y la Iglesia de Toledo en dalle por compañero en la Silla à Don Oppas, tuvo alguna escusa, aunque la ocasion en que lo executò no fuè aproposito, pero si lo hizo por temor à los Africanos, nadie le podra disculpar de aver desamparado à sus Obejas en tiempos que tanto necesitavan de su consuelo, y amparo, dando un mal exemplo à los que asistian al Rey. Los Ministros grandes an de ser en los trabajos comunes de los Reynos, como las colunas que sustentan los edificios hastaque caen debajo de la ruina dellos.

Quando esto sucediò en España permitiò Dios que en señal de su Divina Justicia lo revelase en Roma un Espiritu, que fatigava el cuerpo de una Donzella, diziendo apretado de los exorcismos, que venia de causar en España una gran efusion de sangre, [42] y no podemos quejarnos de que este aviso fuese al mismo tiēpo del castigo, porque Siglos antes avia profetizado San Methodio Martir las ruinas, [43] que los Hijos de Ismael (por los quales como explica el Abulense, se entienden los Mahometanos) causarian en las Provincias de la Christiandad, nombrando entre ellas à España, [44] y despues pronosticò tambien su perdida San Isidoro, diziendo: *ay de ti España, dos vezes te perdiste, y te perderas la tercera por casamientos ilicitos.* [45] Lo qual se debe entender desde que recibiò la Religion Christiana hasta el Rey Don Rodrigo. Diò tambien dos años antes avisos el Cielo de las calamidades futuras negando à la tierra su tributo las nubes, dedonde resultò una hambre general en España, y della la peste. [46] Pero los Hombres atribuyen à causas naturales las que son señales de su castigo, sin advertir que fueran siempre fertiles los años, si siempre fueran ellos buenos.

40. Victoria penes Mauros stetit: & Sanctio cadente Gotthorum exercitus partim cęsus, partim fuga dissipatus est, Barbari victoria elati, Bæticæ & Lusitaniæ agros depopulati, non pauca oppida eo tractu ipsamq; Urbem Hispalim, ut erat mœnibus & munitione nudata, facilè suæ ditionis fecerunt. Incidit hæc prima calamitas in annū eius Seculi tertiū decimum.
Mar. de reb. Hisp. lib.6. cap.22.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib.3. c.20.
Alfons. Carth. Reg. Hisp. Anaceph. cap 44.
Roder. Sanct. hist. Hisp. par.2. c.37

41. Sinderedo Romam profecto, nolenteque ferre vim, & tyrannicā oppressionem Oppanis intrusi, metuque Sarracenorum irruentium relictâ Sede Toletana Romā petit.
Luitprand. Chron. ann.711.
Baron. an.713.24.
Vas. Hisp. Chron. ann.712.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.3. c.19.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.6. c.22.

42. His subijciuntur quæ exultans & insultans Dæmon diceret de malis, quæ operatus esset ijs diebus: nam inter alia mala ista se fecisse jactabat: *Modo,* inquit, *venio de Hispania, & feci ibi homicidia multa, & multam effusionem sanguinis.* Hæc quidem vera fuisse, quę paulò post dicturi sumus, significabunt.
Baron. ann.713. 11.

43. Græcia in captivitate erit, in occisione Africa erit: similiter Ægyptij Orientales, & Asia sub gravi tributo in auro & argento erit: Hispania gladio peribit, & captivi ducentur habitatores eius.
Alphon. Spin. in Fortal. Fid. lib.4. cap.8.

44. Hæc autem omnia ab isto Viro Sancto prænunciata ad litteram venerunt super nos in miserabili Hispania, quando tempore Regis Roderici Arabes totam Hispaniam vastaverunt, multo tempore detinentes terram.
Alphon. Tost. Abul. c.16. Genes.

45. Væ tibi Hispania, bis perdita, tertio perdenda propter malas nuptias.
Did. Val. 4. p. hist. c.125.
Luc. Tud. Chron. Mund. era 674.
Stephan. Garib. in Comp. hist Hisp. lib.8. c.48.
Boz. de Sign. Eccl. tom.1 lib.5.
Roder. Acun. in Catal. Epis. Port. 1 p. c.11.

46. Et fuerat superius biennium frugibus adversum, desertoque propter bella agrorum cultu fame, & peste laboratum. Quibus malis debilitati Provinciales processerunt in aciem: sed vitiis potissimum, ac libidine vigor extinctus erat, & scelerum pænis agentibus in eam præcipitatum est cladem.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.6. cap.22.

Destas

Deſtas vitorias de Tarif, y de los trofeos, y deſpojos alcanzados corriò la fama por las Provincias de Africa, la qual ſoltò luego por Eſpaña ſus ſierpes, inundandola con nuevos diluvios de Gente. Hallòſe el Rey Don Rodrigo en gran confuſion con eſtas nuevas. Su miſma conſciencia le repreſentava las ofenſas hechas à Dios, y que ſu Divina Juſticia le diſponia el caſtigo. La memoria le ofrezia delante los lienzos que viò en el Palacio de Toledo, donde eſtavan retratados los roſtros, y trajes de los Africanos, que avian de ſer la ruina de Eſpaña. Pero como Principe de gran corazon ſe moſtrò ſereno, y conſtante al Pueblo, ſabiendo que por los ſemblantes de los Principes concibe temor, ò eſperanza en los peligros. Iuzgava la gravedad deſte, y que ya ſe tratava de la ſuma de las coſas, en que era forzoſo ponellas al lanze de una batalla, y que à ella aſiſtieſe ſu perſona. Con eſta reſolucion llamò à la Nobleza, y à todos los que en el Reyno podian tomar armas, conque formò un exercito de mas de cien mil hõbres. Ay quien diga que no aguardò la Gente que le venia de Caſtilla, y de las Montañas; lo qual no es veriſimil, porque tuvo tiempo paraque llegaſe. Bien creo que el primer exercito, que llevò Don Sancho, ſeria levantado de priſa, y de la Gente que ſe pudo hallar à la mano, por aver ſido tan repentina la invaſion de Tarif.

Prudent. Sandov. in not. ad hiſt. Hiſp.

Marchò el Rey con eſte exercito, y ſe preſentò à los Africanos cerca de Xerez ſobre las riberas de Guadalete. Alli pueſtos frente à frẽte los Eſquadrones conſumieron ſiete dias en eſcaramuzas, y en diſputar algunos pueſtos, [47] y al octavo ſe reſolviò el Rey à dar la batalla, porque ya faltavan los baſtimentos, y era de mas peligro retirarſe, que acometer. Sentado en un carro de marfil [48] (como era coſtumbre de los Godos) aunque algunos dizen que en una litera de dos mulos, [49] veſtido de una tela de oro ricamente recamada, calzados unos coturnos ſembrados de perlas, y piedras precioſas, y la eſpada deſnuda ſe preſentò à ſu exercito cõ Mageſtad Real, y con voz grave, y animoſa les dixo aſi.

En las eſcaramuzas deſtos dias aureis notado, que eſtos viles Africanos ſon buenos para rebolver los caballos, y recibir la carga: pero no para dalla, y ſuſtentar el peſo de una batalla; Gente Barvara que combate con bozeria, y confuſion, ſin orden, ni diſciplina militar. Sus armas ligeras, y flacas, ſus cuerpos deſnudos expueſtos à los golpes, y heridas, cuyo Imperio no lo à levantado el esfuerzo, y valor, ſino la licencia, y libertad de ſu falſa Secta que arrebatò los animos populares de Aſia, y Africa. Los que an paſado à Eſpaña no ſon de la Nobleza, ſino de la infima Plebe, que no pudiendo aquella Provincia ſuſtentallos, aunque ſuſtenta las ſerpientes, los à echado de ſi paraque bivan con el robo. Eſta es ſu profeſion mas que la guerra. Todo ſu bagaje viene cargado de las riquezas que an robado. Preſto ſera deſpojo vueſtro. Los Rebeldes que los an traido ſon los mas viles de Eſpaña, ſin Religion, ſin Fé, y ſin Honra, que ya eſtan temiendo el caſtigo de la Divina Iuſticia por medio de los azeros de vueſtras eſpadas. Bien merecido le tiene el atrevimiento deſta vil Canalla, que à paſado el Eſtrecho para privaros de la Religion, y Libertad, y deſpojaros del glorioſo, y feliz Imperio, que con tanto valor, y ſangre aveis alcanzado, y conſervado por muchos ſiglos

47. Octo continuis diebus iiſdem veſtigiis dimicatũ eſt: ſeptem levibus præliis, ut arbitror, cum utriq; quantum virtutis in hoſte eſſet, quãtum in ſuis experiri cuperent, priuſquàm totius certaminis aleam ſubire neceſſe eſſet. *Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 23. Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. c. 20. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 714. Luc. Tuden. Chron. Mund. Alfonſ. Carth. Reg. Hiſp. Anaceph. cap. 44.*

48. XI. die Novembris & Dominica, Rodericus ultimus Gotthorũ Rex, curru ſubvectus eburneo, trahentibus ſex candidiſſimis equis, ſerico auroque venuſtus, à Saracenis prælio victus eſt poſt octo dies, poſt varios ancipiteſq; bellorum caſus. *Luitprand. Chron. ann. 711. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 714. Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 33.*

49. Rex autem Rodericus cũ Corona aurea & veſtibus deauratis, à duobus mulis in lecto eburneo ferebatur, ut Gothorum Regum dignitas exigebat. *Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. c. 20. Alfonſ. Carth. Reg. Hiſp. Anaceph. cap. 44.*

glos contra el poder de la Monarquia Romana. En todas partes ſus ſacrilegas manos an violado las Aras, y Santuarios, y abraſado los Templos. Su barvara laſcivia no à perdonado al honor de las Mugeres, ni à la pureza de las Virgines, y Religioſas. Ya me pareze que reconozco en vueſtros ſemblantes la juſta indignacion deſtas afrentas, y que deſeoſos de vengallas luego, y de caſtigar las ofenſas hechas à Dios, y à nueſtra Sagrada Religion, eſperais impacientes el fin deſte razonamiento, y aſi por eſto le acabo, y tambien paraque à Dios no ſe le dilate la execucion de ſus Divinas iras, y à voſotros la gloria, y el trofeo deſta Vitoria.

Al miſmo tiempo Tarif en un caballo Berveriſco, embrazada la adarga, y repoſando ſobre ſu lanza dejò caer à las eſpaldas el alquizel, y levantando el brazo deſnudo, empuñado el Alfanje, le jugò de una, y otra parte, y con barvara arrogancia animò aſi à ſus Soldados.

Con los felizes auſpicios de la Religion Mahometana aveis ſujetado à Aſia, y à Africa, y aunque vueſtro valor à ſido grande, no uviera podido acabar tantas empreſas en tan breve tiempo, ſi no aſiſtiera à vueſtras armas el brazo poderoſo del gran Ala. Con la miſma aſiſtencia aveis vencido el paſo del Eſtrecho, y penetrado felizmente à lo interior de Eſpaña para hazeros con ſus riquezas Señores del Dominio univerſal del Mundo. Lo mas aveis acabado felizmente, porque en la batalla que venciſtes cerca de Tarifa, quedò muerto el General Primo del Rey Rodrigo, y con el caſi todos los Grandes, y Nobles del Reyno, aviendolos traido alli ſu generoſo valor. Los que agora acompañan al Rey, ſon los flacos de corazon: Vnos Corteſanos criados entre los perfumes, y regalos, y otros ſacados de ſus caſas à fuerza de vandos. Todos gente viſoña ſin experiencia de la guerra. Entre los quales ay muchos, que trabada la batalla ſe paſaran à nueſtra parte por el odio que tienen à las tyranias de ſu Rey. Eſte es el ultimo eſfuerzo del poder de Eſpaña, y deshechas una vez ſus fuerzas no hallareis en ella opoſicion alguna, porque las Ciudades eſtan ſin muros, ſin armas, ni caballos, conque aureis trocado las arenas eſteriles de Libia por las de oro que llevan eſtos rios: Los Aduares de lienzo expueſtos al rigor del Sol por ricos Palacios de marmoles: y lo aduſto, y ſeco de aquel Clima por lo benigno, y fertil deſte. Ya eſtais empeñados en la batalla, donde es meneſter ò venzer, ò morir, porque las olas del Occeano, y del Mediterraneo nos niegan la retirada. Los peligros de la guerra ſe aſeguran con la Vitoria. A los que huyen perſigue la muerte. Acometed pues animoſos ſin reparar en el numero de los enemigos, porque es mayor el nueſtro, y no venze la Multitud ſino el valor. Nueſtro Sagrado Propheta os aſegura la Vitoria, y con ella el ancho, y rico Imperio de Eſpaña. No os animo ſolo con las palabras, ſino tambien con el exemplo. El primero ſerè que tiña los azeros deſte alfanje en la ſangre Real de Rodrigo.

Diziendo eſto arrimò los azicates al caballo, y abanzando el batallon de la Infanteria, ordenò que por uno, y otro cuerno del exercito eſcaramuzaſe la Caballeria. Sonaronſe luego los atabales, y bozinas acompañadas con los alaridos de los Barvaros. La Infanteria Africana diò una eſpeſa carga de dardos, y ſaetas con tanta deſtreza, y velocidad, que en breve tiempo dejaron vacios los carcajes valiendoſe de los alfanjes, los quales aunque en debida diſtancia eran inferiores à las eſpadas Eſpañolas, deſpues en la confuſion del combate los jugavan con mayor deſemboltura, y cauſavan horror con lo deſaforado de ſus heri-

das

das cortando brazos, y cabezas, y las riendas, y cuellos de los caballos. Eſtavan tan mezclados los Eſquadrones, que igualmente peligravan la frente, y las eſpaldas. Caian unos ſobre otros, y un miſmo golpe heria al Enemigo, y al Amigo. Los que ſe rebolcavan heridos por el ſuelo, ſe abrazavan de los pies de los Vencedores, y ſe bengavan impidiendoles la defenſa, y la ofenſa. Nunca Marte ſe viò mas ſangriento, y feroz atemorizando los muertos no menos, que los bivos con los ſemblantes disformes que les dejò la muerte, conque parecia que amenazavan la venganza.

Era tambien terrible el aſpecto de la Caballeria. La Eſpañola era ligera, y fogoſa, pero mas hecha al paſeo, que à la campaña. La Africana eſtava mas exercitada en las eſcaramuzas, y ſe rebolvia con mayor ligereza, y con menor peligro, cubiertos los Ginetes con las adargas, y avezes con los miſmos cuerpos de los caballos, ſin perder la continuacion del curſo, en cuya fuga no menos, que en los acometimientos herian con las lanzas. Los caballos ardiendo en un furor belicoſo peleavan tambien con las manos, con los pies, y con los dientes, y los que caian muertos, oprimian con el peſo de ſus cuerpos la Infanteria, y avezes à ſus miſmos Señores, y à los demas impedian el paſo.

Aſi por mucho tiempo ſe mantuvo con valor la batalla ſiempre dudoſa la Vitoria, aunque ya en eſta, ya en aquella parte ſe apellidava, ò ſe ſeguia la fuga, porque como el polbo impedia la viſta, y las vozes el oydo, eſtos creyan que todo el exercito era vencido; y aquellos que vencedor. Animavan à los Africanos las Vitorias alcanzadas, la gloria, y los deſpojos adquiridos, la eſperanza de aumentallos, y la deſeſperacion de poderſe ſalvar, ſino era con el vencimiento. A los Godos, y Eſpañoles incitava la conſervacion de la Religion, la infamia de la ſervidumbre, y la defenſa de ſus vidas, bienes, y familias. Los Cabos de ambos exercitos reforzavan de Gente con valor, y providencia las partes flacas, animando à los Soldados, y retirando los heridos. Hallavanſe en eſta batalla los Hijos de Witiza aviendo (como eſtava acordado cõ Don Iulian) paſado de Africa à ſervir al Rey, el qual cõ mas ligereza, que prudencia les avia fiado el govierno de los dos cuernos del exercito. [50] No baſta la experiencia de exemplos paſados à enſeñar à los Principes que no ſe olbidan agrabios recibidos, y que ſabe diſimulallos la venganza. Creyò Don Rodrigo que la aſiſtencia de aquellos Principes ſeria ſu remedio, y fuè ſu ruina; ſiendo eſtilo de la Divina Iuſticia en ſus caſtigos diſponer las coſas deſuerte, que ſe hiera con ſu miſma eſpada quien le ofende: que entre ſus manos ſe le rompa el arco: [51] que peligre en ſus obras, [52] y que ciega la prudencia ſe confunda en ſus cõſejos, [53] ſin que en eſto fuerze Dios al libre albedrio, porque baſta dejalle en poder de ſus paſiones paraque en nada acierte.

 Avien-

50. Duo autem Filij Witizæ qui cum Iuliano Comite conſpiraverant, Regi Roderico in hoc prelio aſtiterunt, & alter à ſiniſtris, alter à dextris collaterales acies gubernabant, & dicuntur in præcedente nocte cum Taric conſilium habuiſſe, ut ipſis à bello ceſſantibus, Gothorum exercitus de facili vinceretur, & Rex Rodericus cum eſſet magnanimus, antequàm fugeret, permitteret ſe occidi, & eo mortuo poſſet eis regnum perditum provenire: non enim credebant, quod poſſent, vel vellent Arabes patriam retinere, unde & in conflictu armis depoſitis quãtocius effugerunt. Et hoc ipſum Taric promiſerat, quod reſtitueret eis omnia, quæ fuerant patris ſui.
Rod. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. c. 20.
Alfonſ. Carth. Anaceph. Reg. Hiſp. c. 44.
Vaſ. Hiſp. Chron. an. 714

51. Gladius eorum intret in corda ipſorum, & arcus eorum confringatur
David Pſalm. 36.

52. In operibus manuũ ſuarum comprehenſus eſt peccator.
Pſalm. 9.

53. Stulti facti ſunt Principes Taneos, emarcuerũt Principes Mempheos, deceperunt Ægyptum angulum populorum eius: Dominus miſcuit in medio eius Spiritum vertiginis, & errare fecerunt Ægyptum in opere ſuo, ſicut erat ebrius.
Iſai. c. 19.

Aviendose pues estos dos Principes visto la noche antes desecreto con Tarif, y dispuesto con promesas del Reyno que en el furor de la batalia desamparasen los puestos, lo executaron asi, reconociendo que inclinava la Vitoria à fabor de los Africanos, y depuestas las armas huyeron seguidos de sus tropas.

A todo estava atento el Obispo Oppas, y quando viò descompuestos los dos cuernos, y que era tiempo de dar fuegò à la mina de su traicion, que hasta entonzes avia cebado ocultamente en su pecho, se pasó con el Esquadron que guiava su estandarte al de Don Iulian compuesto de Godos,[54] y junto acometieron por un costado à los nuestros. La fuga de los Hijos de Witiza, y la declaraçion de un Prelado tan grande, y de la sangre Real desanimò mucho à los Catholicos, y aseguró las esperanzas de la Vitoria à los Africanos.

Reconociò el Rey el peligro; y atravesandose con su carro animò à los suyos, proponiendoles que su mayor peligro, y su servidumbre consistia en la fuga. Que era permision de Dios averse separado dellos los Traidores, paraque vilmente muriesen con los Enemigos de su Santa Religion, y fuese mayor la gloria, y el despojo de los Fieles. Que ya tenian seguras las espaldas. Que el queria ser comun en el peligro por la defensa de la Religion, y de la Patria, y saltando en tierra se puso acaballo, y acometiò à los Enemigos. Su presencia, y su exemplo animò mucho à los Soldados, y por algũ tiempo mantuvierõ dudosa la fortuna, hastaque oprimidos de la Multitud dejaron el campo y la Vitoria à los Africanos,[55] sin averse podido averiguar si el Rey muriò en la batalla, ò si queriendo pasar anado el Rio Guadalete se ahogò en el. Esto pareze verisimil, porque en sus riberas se hallò su caballo llamado Aurelia con los ornamentos Reales, la Corona, Vestiduras, y Calzado; señas de que se desnudaria para pasar mejor: pues si uviera muerto en la batalla, se avria el Enemigo apoderado destos despojos. Si bien en un Templo de la Ciudad de viseo en Portugal se hallò muchos anos despues su Sepulchro con este Epitafio.

AQUI YASE RODRIGO
ULTIMO REY DE LOS GODOS.

Este Epitafio se halla mas estendido; pero se cree que fuè Autor del Don Rodrigo Ximenez Arzobispo de Toledo, y asi por moderno dejamos de ponelle.[56]

Lo que en el se refiere que Don Rodrigo fuè el ultimo de los Reyes Godos, no se debe entender en la Sangre, sino en el Titulo, porque Don Rodrigo, y sus Predecesores se llamaron Reyes Godos, y sus Sucesores Reyes de Asturias, de Leon, y de Castilla,

54. Utrique acriter dimicant, ad multam diem prælium anceps fuit, neutro victoria inclinante. Paulùm modo Mauri virtute nostris cedebant, locoque moti fugam respectare videbantur: cum Oppas incredibili scelere, eatenus dissimulat à perfidia, cum suorum manu, ut arcano convenerat, in ipso ardore pugnæ ad hostes transfugit & Iuliano conjunctus, qui validum Gothorum agmen ducebat, nostros ab aperto latere aggressus, victoriam hosti peperit. Regij enim percussi improvisa suorum proditione, & continenti totius diei pugna fessi, fractique animis, recentem impetum non tulerunt, & cum omni parte ingenti cæde sternerentur, terga verterunt. Tametsi Rex cum fortissimo quoque in prima acie pugnans, non Ducis magis, quàm militis partes implebat, laborantibus succurrens, pro sauciis substituens integros, cedentes à fuga retinens propriâ nonnumquàm manu.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. cap. 23.

55. Conserto prælio cũ Arabibus, Rex Rodericus fortiter insistebat, sed iners manus strenuitatis Gothicæ recurvata, quæ multorum sanguine consueverat gloriari, hostes suos cogitur satiare. Iulianus autem animabat Gothos qui secum aderant, nec non & Arabes, ut bellum acrius restaurarent. Cumque bellum ex utraque parte instantius efferveret, alternis cædibus plurimi cecidêre. Iam jamque Gothorum aciebus ferè undique consternatis, Rex Rodericus interdum occursibus nitebatur, sed aliquãdiu bello protracto gens Gothorum in parte cæditur, in parte fugæ præsidio liberatur, & dum hoc agitur, quid de Rege Roderico acciderit, ignoratur, tamen corona, vestes, & insignia, & calceamenta auro, & lapidibus adornata, & equus qui Orelia dicebatur, in loco tremulo juxta fluvium sine corpore sunt inventa. Quid autem de corpore fuerit factum, penitus ignoratur, nisi quod modernis temporibus apud Viseum Civitatem Portugalliæ inscriptus tumulus invenitur.

Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 20.
Alfons. Carthag. Reg. Hisp. anaceph. c. 44.
Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 714.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 23.
Luc. Tud. Chron. Mund.

56. Alia, quæ plura his leguntur apud Rodericum Toletanum, ab ipso addita esse noscuntur. Verùm post annos plurimos eam esse positam inscriptionem oportuit, cum regni Gothorum nulla penitus reliqua esset spes successionis, quod minimè accidit, superstitibus Pelagio, Iulianoque ipsorum Gothorum adhuc viribus pollente, & alijs, qui ad loca tutiora confugerant.

Baron. ann. 713. 23.

57. Appellatur autem (ut putamus) ultimus Rex Gothorum, non quod Pelagius & sequentes Reges ex Gothorum genere non descendant, sed quia Reges omnes ab Athanarico, qui primus ex Gothis (ut diximus) regnavit, usque ad istum Rodericum solo nomine Regio Gothorum appellati sunt. Nec enim intitulati sunt Reges Hispaniæ, aut Castellæ, vel Legionis, sed Reges Gothorum simpliciter. Qui & arma atque insignia deferebant non Hispaniæ quidem, sed Gentis Gothicæ, aut originalis Provinciæ Gothicæ, à qua processerunt, quæ Dacia & Norvegia putatur, in qua & Gothica est, ut latius in prima parte tactum est. Post Rodericum verò Pelagius & cœteri, qui ei in Principatu Hispanico successerunt, etsi ex sanguine Gothorum (ut diximus) descenderunt, tamen non Gothorum titulis, sed Hispaniæ primò, deinde Legionis & Asturiarum, rursus Castellæ Regiis intitulationibus sunt appellati; quamquàm substantia principatus eadem in utrisque fuerit. Ea igitur causa fuit, cur Rodericus ultimus Rex Gothorum communiter appellari solet.

Roder. Sant. Hist. Hisp. par. 2. c. 37.

Alfons. Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. cap. 44.

58. Pelagius ex Regio Gothorum sanguine, Fafilæ, Cantabriæ Ducis à Vitiza Gothorum Rege occisi Filius, Princeps religione, & militari virtute clarissimus; recuperandæ Hispaniæ divina clementia servatus: à Christianorum reliquijs, quæ in Montes Asturiæ confugerant, Rex consalutatus anno quinto post excidium Hispaniæ.

Elias Reusnerus in oper. Genealog stirp. Legion.

Luc. Tud. Chron. Mund. lib. 4.

Mar. de reb. Hisp. lib. 7. cap. 1.

59. Nam licet Hispaniæ Reges à Rege illo descenderant, titulum tamen Gothicum dimiserunt, aliis Regiis titulis sunt insigniti.

Alfons. Carthag. Reg. Hisp. Anaceph. c. 44.

Vas. Hisp. Chron. ann. 712.

60. Quoniam ab Athanarico qui ex Gotthis primus in Hispania regnavit, Henricus quartus Rex Castellæ & Legionis modernus LXXXII. gradibus, totidemq; successionibus per rectas lineas distat, quarum successionum gradus XLV. numerantur, supputando quemlibet Regem pro una successione sive gradu, incipiendo à Pelagio qui primus regnavit post infelicem calamitatem miseramq; Hispaniæ cladem, peccatis populi Christiani divinitus permissam, verius justè

lla, [57] aviendo caido con Don Rodrigo el Imperio Gothico, porque de alli adelante quedando casi extinguida la Naciõ Goda solamente la Española mantenia dentro de los Montes la libertad, y alli levantò otro nuevo Ceptro en la misma Sangre Real de los Godos, eligiendo por Rey à Don Pelayo [58] con diverso Titulo, Armas, y Insinias Reales, [59] concõtinuandose en sus Descendientes hasta estos tiempos la nobilisima Familia de los Balthos tan antigua en los Reynos de Scandia, que della, y de sus Ceptros, se ignora el Origen. Para mayor claridad de la Descendencia del Rey Recaredo haremos aqui una breve relacion de su Genealogia.

Es cierto que las elecciones de los Godos para la Corona siempre fuerõ en Principes de la Sangre Real de los Balthos, y si alguno con la violencia se hizo appellidar Rey, bolviò despues la Corona à los Descendientes de la misma Familia Baltha, y asi todos los Reyes Godos eran entresi Parientes como ramos de un mismo tronco, [60] y por el descuido de los Historiadores antiguos, ò por la injuria de los tiempos no à quedado cumplida noticia de sus Descendencias, aunque los Autores mas graves concuerdan, [61] en que desde Recaredo se à continuado la Descendēçia de los Reyes Godos hasta el Rey nuestro Señor, [62] y por memorias, y testimonios antiguos consta que fuè por el orden siguiente.

Al Rey Athanagildo sucediò en la Corona de España, y de la Gallia Gothica Luiva, el qual nombrò por su compañero en el Reyno à Leovigildo su Hermano. Este tuvo en Theodosia Hija de Severiano Duque de Cartagena Hijo de Theodorico Rey de Italia à Ermenegildo, y à Recaredo. Ermenegildo su compañero en el Reyno fuè martyrizado. Sucediò en el Recaredo, el qual en su Muger Clodosvinda Hija de Chilperico Rey de Mez de Lorena tuvo tres Hijos, Liuva que muriò Rey à pocos meses de su govierno: Suinthila que sucediò à su Hermano, y infelizmente fuè despojado del Reyno juntamente con Rechimiro su Hijo, sin dejar otra sucesion, aunque ay quiē diga que el Rey Chintila, y el Rey Sisenando fuerõ Hijos suyos, [63] El tercer Hijo del Rey Recaredo fué Geila. Este fuè Padre de Chindas-

Gg 2 vinto

inflictam, quâ omnes ferè Hispaniæ, & non parva Galliæ pars sub Marchometi servitute miserabiliter subactę fuerunt, usque ad Henricum quartum prædictum, nunc feliciter regnantem, veridica computatione constat, quia prædictæ LXXXII. successiones, totidemque regnandi gradus intra eandem Familiam continuati fuerunt, intra eandem stirpem, eandem denique domum, idemque genus, nec in eodem Hispaniæ principatu alterius extraneæ familiæ interpolatio inventa est (Quæ res in nullo cæterarum orbis Nationũ principatu reperiri facile potest) dignum duximus sub quodam epilogo omnes Reges eorumque successiones, & regnandi ordines, illorum successus, & clariora gesta à Pelagio prædicto usque ad inclytum Fernandum tertiũ qui Vandaliam & Bæticam à Mauris recuperavit brevissimè recensere.

Roder. Sanct. hist. Hisp. par. 3. in præfat.

61. Ad hos & Reccaredum Patrem, quoniam Hispani Reges nunquàm intercisa Maiorũ serie genus revocant, ut multorũ opinio habet, & monimenta antiquitatis declarant, veteresq; Historici Alfonsus Rex cognomento Magnus, & Isidorus Pacensis cognomento Iunior affirmant.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 6. c. 1.

62. Liquidò constat à Recaredo & deinceps usque ad Philippum IV. qui nunc fœliciter regnat, per totos M.XXX. annos nunquàm in Hispania Regem Catholicum defuisse; nunquàm populum ipsum Hispanum, dante Deo, à fide Catholica descivisse: nam tametsi ad tempus peccatis ipsius exigentibus, flagello Sarracenico punitus fuit, in Montanis nihilominus principatum super eũ obtinuit Gloriosus & Catholicus Rex Pelagius: quinimo in universis Hispaniæ Urbibus publica templa Catholicis Hispanis à Sarracenis sub ingentis stipendij onere cõcessa sunt; in quibus ipsi, quantumcumque durissimo jugo attriti, fidem Catholicam publicè semper profiteri nõ dubitarunt, quo tempore innumeri illorum Cordubæ & alibi ad martyrij coronam pervenerunt, quorum gloriosos triumphos unus ex ipsis Martyribus Sanctus scilicet Eulogius, ad Toletanam Primatem Sedem electus stylo purissimo prosecutus est.

Franciscus Bivarius in comm. Fl. Lucij Dextr. in append.

63. Sisenandus Rex creatus, quem Lucas Tudensis, ac Michaël Ritius, Suintillanis Filium fuisse affirmant, sed falsò, ut ex actis quarti Concilij Toletani modo relati constat.

*Vaſ.Hiſp.Chron. ann.*631.
Mich.Rit.de Regib. Hiſp. Anthon. Beuter.
*Marian.de reb.Hiſp. lib.*6.*c.*6.

64. Chindaſvinthus ex Reciberga uxore hos Filios reliquit, Recceſvinthum ſucceſſorem, Theodofredum, atque Favilam, & Filiam unam. Recceſvinthus nullam prolem ſuſcepit, quare procerum ſuffragio Wambam ſucceſſorem habuit.Chindaſvinthi Filia Ardebaſto Comiti nupſit.Erat is Grę cus natione & Cōſtantinopoli relegatus, cum ingenium induſtriamque Chindaſvintho probaſſet, ab eo gener eſt adoptatus. Ex hoc conjugio natus eſt Ervigius, magnorum motuum origo cauſaque, cum Wamba circumvento regnum per fraudem occupare viſus eſſet. Ex Ervigio Rege & Liubigotone uxore nata Cixilo Egicæ Regis, qui Wambæ propinquus erat, uxor. Eo enim conjugio quoniam utriuſque familiæ ſanguis miſcebatur, pax publica diſſidio ſublato coitura rurſus providebatur. Ex hoc conjugio Witiza natus eſt, prætereà Oppas Hiſpalenſis Præſul, atque Filia, quæ Iuliano Comiti nupſit, ut magni auctores teſtantur. Witizæ Filij fuerunt Eba & Siſebutus, ut eſt paulò ante monſtratum. Theodofredus alter Chindaſvinthi Filius ex Recilone uxore, quæ ex regio Gothorum ſanguine nata erat, Rudericum genuit, Hiſpaniæ facem & peſtem.
*Ioan. Marian. de reb. Hiſp.l.*6. *cap.*20.

65. Regnum Eringius invaſit excluſo Theodofredo Recceſvinti Regis Filio, juſto, ac legitimo Regni hærede.
*Vaſ. Hiſp. Chron. ann.*681.
*Rod. Tolet. de reb. Hiſp.lib.*3. *cap.*13.

vinto caſado con Reciberga, en quien tuvo tres Hijos Receſvinto,Theodofredo,Favila,y una Hija. [64] Eſta caſó con el Conde Ardebaſto Griego de Nacion. Deſte matrimonio nació Ervigio que fuè Rey, y aviendoſe caſado con Linbigotona tuvo en ella à Cixilona, la qual caſò Ervigio con Egica Sobrino del Rey Wāba cediēdole el Reyno. Deſte matrimonio nacieron el Rey Witiza, y Oppas Obiſpo de Sevilla, y una Hija, que como afirman algunos Autores, caſó con el Conde Don Iulian.

Bolviendo à los Hijos de Chindaſvinto ſe hizo coronar Rey por fuerza Receſvinto el mayor, viendo que por la memoria aborrecida de ſu Tio Suinthila ſeria dudoſa la eleccion de la Corona en ſu perſona. Deſte Rey no quedò ſuceſion, aunque ay quien diga que fuè Padre de Theodofredo. [65]

El ſegundo Hijo de Chindaſvinto llamado Theodofredo caſó con Rixilona de alto linaje, de quien naciò el Rey Dō Rodrigo. Favila el tercer Hijo fué Padre de Don Pelayo, el qual ſucediò en la Corona à Don Rodrigo ſu primo Hermano, aviendo ſido eligido Rey de los Eſpañoles, que en la perdida de Eſpaña ſe retiraron à las Montañas de Aſturias, como ſe dirà en ſu lugar. De Don Pelayo deſcendiò el Rey Don Alonſo llamado el Catholico, [66] de que hizo fé el Rey Don Alonſo el Caſto en un Privilegio que diò à la Ciudad de Lugo el año de 832. refiriendo que deſcendia del Rey Recaredo, y deſde entonzes à ſido la Suceſion de los Reyes de Caſtilla, y Leon tan continuada ſin averſe cortado la Linea de ſu Real Deſcendencia,que no an beſado los Eſpañoles mano de Rey, que no ayan beſado tambien la de ſu Padre, ò Aguelo. [67] Felicidad de Eſpaña, de que pocos Reynos pueden gloriarſe.

En el dia que ſe diò eſta batalla varian los Hiſtoriadores, aunque concuerdan en que fuè un Domingo, pero diciendo unos que ſucediò à quatro, y otros à ſiete de Setiembre, infiere Garivai por las letras Dominicales, que ò fuè en Martes, ò en Viernes. Geronimo de la Higuera tiene por cierto que ſucediò en Domingo à 11. de Noviembre dia de San Martin [68] conformandoſe con la opinion de Luitprando. El numero de los muertos no ſe pudo averiguer, ſiendo ſiempre incierto en las batallas, porque le cuenta el Vencedor.

Viendo Don Iulian deshecho,aquel exercito, que conſtava de las mayores fuerzas de Eſpaña, le peſó de aver traido à ella los Africanos,y bolvien-

66. Alij Hiſtoriographi ajunt Pelagium ipſum fuiſſe Filium Fafilæ ducis Cantabriæ: omnes tamen concordant Pelagium per rectam lineam à Regibus Gothorum deſcendiſſe. Adde quia Alfonſus dictus Catholicus Filius Petri Ducis Cantabriæ ex progenie glorioſiſſimi Principis Reccaredi Regis Gothorum gener fuit Pelagij. Quo fit ut ex omni ſucceſſione Pelagius,& ab eo deſcendentes verum Hiſpaniæ principatum obtinuerint.
*Roder. Sanct. hiſt. Hiſp. par.*3.*cap.*1.
*Alfonſ. Carth.Reg.Hiſp. anaceph. cap.*42.
*Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib.*3. *c.*19.
*Roder.Tolet.de reb.Hiſp. lib.*3.*c.*17.
*Franc. Taraph. de Reg. Hiſp. ann.*717.
*Vaſ.Hiſp. Chron.an.*716

67 Ex Favila qui & ipſe Chindaſvinthi proles erat, Pelagius is natus eſt, cujus virtute collapſæ penitus atque profligatæ Chriſtianorum res in Hiſpania Rudericitemeritate, reſurgere ex aliquanto intervallo cœperunt. Ad hunc Hiſpaniæ Reges nūquàm interciſa ſerie, cum ſemper aut Parentibus Filij aut Fratribus Fratres ſucceſſerint, clariſſimum genus referunt.
*Ioan.Mar. de reb. Hiſp. lib.*4. *c.*20.

68. Quo die menſeve victus fuerit Rodericus, Auctores non omninò conſentiunt. Rodericus die Dominica V. Idus menſis Xabel Arabum,Egira XCIII. (pro XCVI) anno DCC,XIV.Garibai. IV.Septembris; ſed revera fuit die Dominica XI.Novembris, die S. Martini Pontificis & Confeſſoris, Egira Arabum XCVI.qui fuit anno DCC. XIV. Cœpit hoc anno Xabel. III. Novembris,fuit anno DCC. XIV. Dominicalis littera G. & ſic dies Dominica XI.Novemb.
Hieron. Higuer. in not. Luitprand. Chron. an. 704.
*Roder.Sanct.hiſtor.Hiſp. par.*2.*c.*37.
*Alfonſ. Carth.Reg.Hiſp. anac. cap.*44.
*Rod.Tolet. de reb. Hiſp. lib.*3.*cap.*20.
Prudent.Sandov. in not. hiſtor.Hiſp.

viendose à Tarif (de quien era muy Confidente) le dijo. *Amigo si yo uviera creido que con tanta facilidad avia de ser vencido Don Rodrigo, teniendo contra si las iras del Cielo, no me uviera valido de las asistencias de Africa, porque me bastavan las de mis Vasallos, Parientes, y Aliados para la conquista de España; pero ya està hecho. Lo que conviene es que dividamos el exercito en diversos Esquadrones, y repartidos en ellos los que me siguen, (que son praticos de la tierra [69]) acometamos à un tiempo las Ciudades que estan sin muros, ni presidios, antes que se refuerzen, y unan entresi, porque si nos apoderamos dellas, seremos en breve tiempo Señores de España.*

Este consejo acelerò perdicion, porque muerto Don Rodrigo no uvo de la Sangre Real quien se hiziese apellidar Rey para unir las fuerzas, y oponerse à la furia Africana, porque sibié uno de los Hijos de Witiza, que eran los mas propinquos, pudiera recogidas las reliquias del exercito tomar el Ceptro, ninguno lo intentò, ò porque les faltò el animo, ò porque no hallaron disposicion en los Españoles, los quales aborrecian la Descendencia de Witiza teniendola por complice en la traicion, ò porque no permitiò Dios que los Descendientes de un Rey que avia negado la obediencia à la Iglesia, bolviesen à ceñir la Corona.

En Don Pelayo ardian espiritus Reales, y generosos como lo mostrò despues, pero aviendo asistido al Rey en esta batalla se retirò à Toledo, dōde es de creer que no hallò disposicion para hazerse eligir Rey, porque aviendose perdido casi todos los Grandes, y retirado los que escapàron à las Ciudades vecinas, interpuesto entre ellas el Enemigo, estava turbada aquella Corte. Todos davan consejos, y ninguno tomava sobre si el peso de la execucion.

Sibien pareciò à Tarif acertado el consejo de Don Iulian, juzgò por cōveniente marchar antes de dividir el exercito cō todas las fuerzas la buelta de Ecija, [70] donde muchos de los que avian escapado de la batalla, y otros de las Comarcas vecinas se avian retirado por ser fuerte aquella Ciudad y formado un cuerpo de exercito tratavan de oponerse al Enemigo. Llegòse à la batalla, y aunque con valor la mantuvieron dudosa por algun espacio de tiēpo, quedò el campo por los Africanos superiores en numero, y alentados con las Vitorias pasadas. Rindiòse luego Ecija, y en pena de su oposicion derribàron por tierra sus defensas.

Desde alli embiaron trozos del exercito contra Cordova, Malaga, Granada, y Murcia, Tarif con el resto del exercito marchò à apoderarse de Toledo, de quien pendia todo como Corte del Imperio de los Godos. A Mogid (que seguia el partido de Don Iulian) se encomendò la empresa de Cordova, Marchò con tanta diligencia que sin ser sentido se puso en un lugar llamado Segunda cerca de la Ciudad. [71] Prendiò à los que querian entrar en ella, y avisado de un Pastor, de que sibien se avia recogido en Cordova mucha Gente, la avian desamparado despues retirandose à To-

69. Tunc Comes Iulianus Tarif cōsuluit, ut de suo exercitu bellatoribus compartitis, per diversas partes Hispania vastaretur, & ipse daret de suis complicibus, qui ducatu & auxilio Arabes adjuvarent.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. li. 3. c. 23.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 6. c. 24.

70. Magna pars eorum, qui ex ærumnoso illo prælio mortem evadere potuerunt, Astigam petierunt, Urbem neque remotam locis, & ea ætate civium frequentia, & mœnium munitione validam. Cum ijs cives confusi, atque inter se hortantes sui capitis periculo universæ Gentis incolumitatem redimere, excidium avertere, illatas si possent injurias vindicare: cum victore, qui vestigijs omnibus Gothorum reliquias persequebatur, rursus dimicare non dubitarunt. Eadem prælij fortuna fuit, rursus Gotthi à Mauris cœsi, fugatique sunt, qui cladi superfuerunt in varia loca dilapsi. Urbs omni præsidio nudata, atque in victoris redacta potestatē à Mauris eversa est.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 24.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 23.

71. Tunc Tarif divisit exercitum, & misit quendam qui de Christiano factus fuerat Sarracenus, qui dicebatur Arabicè Mogeit airomi, & erat servus Amiramomenini, & duxit secum DCC. milites, & Cordubam est profectus. Vix enim inter Arabes pedes quispiam reperiebatur. Nam ex equis Gothorum de pedestri ordine milites fuerant facti. Et misit alium exercitum cōtra Malacam & Granatā. Ipse autem cum majori exercitu venit Mentesam prope Giennium, & civitatem funditus dissipavit. Mogeit autem cum Cordubam venisset in Villa quæ Secunda dicitur, prope Cordubam insidias occultavit, & quidam de exercitu à quodam Pastore quem ceperant, rumores Cordubæ suscitarunt, qui & retulit Majores Cordubæ ad Toleti præsidium confugisse, & Præfectū Urbis cum CCCC. militibus remansisse, & Urbem circumdatam muro forti, nisi quod juxta pontem erat muri ambitus intercisus. Mogeit autem cum suo exercitu transivit Bætim, & aere, & rore noctu tenebroso venit ad locum, per quem muri interruptio viam dabat: ubi etiam erat ficulnea, cui ut scalæ auxilio adhærentes ad locum intercidij ascende-

Toledo, y à las Montañas, y que solamente quedava un Caballero Cordoves con quatrocientos Soldados de presidio Vasallos suyos, y que por una parte estava el muro flaco. Con esta relacion se resolviò à dar por alli una escalada. Valiòse para esta sorpresa de una esquadra de Soldados escogidos guiados del Pastor, los quales hechas escalas de las tocas de los Turbãtes entràron en la Ciudad, y abrièron la puerta, por dõde introdujo luego Mogid trecientos caballos. El Caudillo Cordoves entendido el caso recogiò su presidio à una parte de la Ciudad, y teniendo por balvarte la Iglesia de San Iorge se defendiò en ella tres meses, hastaque faltandole los bastimentos se saliò solo en un caballo. Siguiòle Mogid tambien solo, y acaballo. El Cordoves cayò en un barranco, y levantandose embrazò el escudo, desnudò la Espada, y esperò à Mogid, el qual apeandose del Caballo le atò à un arbol, y con iguales armas peleò con el Cordoves, le venciò, y llevò preso à Cordova, donde sin piedad degollò à los demas que estavan en la Iglesia, la qual se llamò despues de los Cautivos. Con la misma facilidad se rindieron Malaga, Granada, Iaen, y otras Ciudades principales de Andalucia.

En Murcia hallaron los Africanos mayor resistẽcia,[72] porque sus Ciudadanos fiando mas de sus generosos corazones, que de los reparos de la Ciudad salieron todos à la campaña, y aviendo procurado defender con la espada su libertad, antes que rendirse al yugo servil de los Arabes, fueron todos degollados en un campo, que hasta oy por la sangre vertida se llama Sangonera. Retiròse el Governador à la Ciudad, y como astuto ordenò que las Mugeres vestidas como Hombres se pusiesen en las murallas, conque admirados los Moros de que despues de la rota pasada se hallasen dentro de la Ciudad tantos defensores, admitierõ las condiciones honestas que les propuso el Governador, y la rindieron.

Tarif con el grueso del exercito marchò la buelta de Toledo. Hallavase en ella una arca de Reliquias hecha por los Discipulos de los Apostoles de madera incorruptible, llevada de la S. Casa de Hierusalem por Philipo Presbitero en tiempo del Rey Sisebuto à Tunez, dedonde despues se trujo à Toledo, como consta de un testimonio antiguo, que se conserva en la Iglesia de Oviedo.[73]

Este thesoro, y el de la Casulla que puso à San Ilefonso la Reyna de los Cielos, y otras Reliquias, y libros Sagrados tenia en tanta estimacion el Obispo Urbano, que reconociendo el peligro de la Ciudad le pareciò retirarse con ellos à parte segura, y trayendo consigo à Don Pelayo,[74] y à otros Caballeros para mayor seguridad, salieron de Toledo antes que llegase

runt, & vittis Mogeit usi pro funibus ad muri ardua conscenderunt, & vigilibus interfectis seras, & januas infregerunt, & per pontis januam intraverunt, quod cũ Urbis Dominus percepisset, in Ecclesiæ præsidium, quod erat fortissimum, se recepit. Sed ibi eum tribus mensibus obsederunt: post quos idem Dominus Civitatis ad montana, quæ imminent Civitati, dimissis aliquibus in Ecclesiæ monumento, abiit fugitivus, quod cum ad Mogeit notitiam pervenisset, post eum insecutores continuò destinavit, infælix autem fugitivi equi casu præcipiti conquassatus, desperatis rebus, ut in proprio clypeo residebat; quem Mogeit superveniẽs cepit vivum. Nec aliquis de Senioribus Hispanorũ captus dicitur præter istũ. Omnes enim alij deditione, aut fœdere se dederunt. Mogeit autem Cordubam rediens tandiu præsidium Ecclesiæ impugnavit, donec captos capitibus mutilavit: & ex tunc dicta fuit Ecclesia Captivorum.

Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib.3. c.23.
Prud. Sand. in not. Scrip. & mem. antiq.

72. Murciæ præfectus, quæ Urbs ea tempestate Oreola vocabatur (sic aiunt) homo militaris & sagax, cum à Mauris acie victus esset, fœminis in veste virili per muros Urbis dispositis, cum magnæ multitudinis speciem præbuisset: ad honestas conditiones victores Mauros adduxit, priusquàm Urbis deditionem faceret.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.6. c.24.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib.3. c.24.

73. Universis & singulis Christi Fidelibus has præsentes litteras inspecturis, notum facimus, quod Deus suâ mirabili potentiâ quandam arcam de lignis imputribilibus à Discipulis Apostolorum factam, Dei imaginibus plenam, ab Urbe Ierosolymitanâ, tempore quo devastata est à Cosdrâ Rege Persarum, transtulit in Africam, ab Africa in Carthaginem, à Carthagine Hispalim ab Hispali Toletum, à Toleto in Asturris ad Montem appellatum Sacrum, & inde ad istam Sanctam Ecclesiam Sancti Salvatoris, quæ dicitur Ovetum.

Laur. Ramir. in not. Chron. Luitprand. ann. 717.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib.4. c.3.
Isidor. Pacen. Anaceph. ann. 719.
Baron. ann. 718. 6.
Sebast. Salmant. hist.
Vas. Hisp. Chron. an. 791
Marian. lib. 22. de civit. Ovet. & arc.
Amb. Moral. lib. 13. hist. Hisp. c.38.
Luc. Tudens. era. 827.

74. Hoc anno Iulianus, cognomento Urbanus, cũ Principe Pelagio, aliisque Ducibus Palatinis Toleto in Asturias asportant arcam Sanctorum Reliquiarum, & corpora SS. Iuliani, & Compluto Asturij, cognomento Serrani, Sanctissimorum olim Episcoporum Toletanorũ, metuentes ne captâ Civitate per Sarracenos illas irreverenter & impiè tractarent.

Luitprand. Chron. ann. 717.

gase Tarif, y los deposita-ron en un Monte que despues se llamò Santo, dos leguas de Oviedo. [75]

Llegò Tarif à Toledo, y la sitiò, en cuyo suceso varian mucho los Escritores. Dõ Rodrigo Ximenez dize que los Iudios le abrierõ luego las puertas. Lucas de Tuy que esta traicion sucediò algunos meses despues, estando los Catholicos en la procesion del Domingo de Palmas. [76] Otras que solamente le entregaron la puerta del primer muro, y que desesperados de la defensa los Ciudadanos embiaron à Lope Barroso, Alphonso Gudiel, y à Ficulno que tratasen de rendir à partido la Ciudad como lo hizieron, obligandose à pagar à los Moros los tributos que pagavan à los Reyes Godos, [76] quedandose cõ sus bienes y Religion, para cuyo exercicio les señalàron las Iglesias de Santa Iusta, S. Torquato, San Lucas, San Marco, Santa Eulalia, San Sebastian, y la de nuestra Señora del Arrabal.

Perdido Toledo, que aunque sin Rey mantenia la Magestad Real, y la gloria de ser cabeza de la Monarquia de los Godos, perdieron todos las esperanzas de bolver à recobrar su libertad, y unos se acomodaron al tiempo quedandose en las Ciudades con el exercicio de la Religion Catholica, [77] sugetos à las leyes que les quisierõ dar los Africanos, por no perder sus haziendas, Estados, y familias: Otros mas libres se retiraron con las riquezas que pudieron llevar consigo à las montañas de Cantabria, de Asturias, y de Galicia, [78] y tambien à las de Navarra, y Arragon para defenderse entre aquellas asperezas. Casi todos estos, es de creer, que fueron Españoles, como testifican los apellidos de los Solares que fundaron, y que la mayor parte de los Godos pasaria à la Gallia Gothica primer asiento dellos. El Obispo de Tuy dize que casi todos perecieron en la huida, unos de hambre, y otros acuchillo, y que los que escapàron de las manos de los Barvaros, y se retiraron à las Gallias, fueron muertos por los Franzeses, [79] conque se confirma lo que dejamos escrito, que al mismo tiempo los Africanos acometieron à España, y los Franzeses la Gallia Gothica, mas atentos à ampliar su Imperio, que à socorrer à España para mantener en ella la Religion Catholica, y paraque fuese antemural suyo contra los Mahometanos que aspiravan al Dominio universal. Desde entonzes aquella parte de la Corona de España adquirida con el contrato, y cesion de los Emperadores, y con las armas quedò en poder de Franceses sin mas titulo que el de la ruina agena; no aviẽdo podido los Reyes de España sus legitimos Señores recobralla, por aver tenido ocupadas sus armas muchos Siglos en sacudir el pesado yugo de los Africanos, estimando en

75. Tametsi de eius expugnatione non una fertur opinio. Rodericus Judæos ait, qui in Urbe perstiterant belli spectatores sine discrimine rerum suarum, sive vincerent, sive victi essent Hispani, præterea odio Christiani nominis continuò victori portas aperuisse: atque quod Granatæ & Cordubæ factum erat, Judæos & Mauros in commune habitandum suscepisse. Tudensis munitione ait confisos cives, tametsi exiguo numero, fractique animis erant, menses aliquot obsidionem tolerasse, ac tandem Dominico Palmarum die, quo die Christi à Judæis cruciati memoria recurrit, Christianis ad Leocadiæ suburbanum templum de more supplicationem agentibus, hostes à Judæis aditu monstrato in Urbem admissos, cives ad unum occisos, aut in captivitatem redactos.
Marian. de reb. Hisp. l. 6. cap. 24.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 24.

76. Æra 757. 25. die Maij data est Civitas Toleti Mauris sub hac conditione, ut relinquerent Christianis septem Ecclesias Mixtarabum quas vocant; cæteræ dirutæ sunt, aut factæ Mezquitæ. Exierant personæ nobiles ad pactum; in quibus Lupus Barrosus, Alfonsus Gudielus, Gudila Ficulnus de genere litoriorum, qui cum Mauris ex commodo civitatis paciscuntur, erant autem ipsi Mixtarabes S. Iustæ, ubi jacent in pace, & multas hæreditates parrochiæ suæ reliquerunt.
Sand. in Script. & Mem. antiq.

77. Postquàm verò Urbs Regia fuit nõ irruptione, sed fœdere ab Arabibus occupata, quod tamen fœdus Sarraceni posteà irruperunt; Clerus & Christiani ejecti cum alijs qui in Hispanijs servituti barbaricæ mancipati elegerunt degere sub tributo, permissi in lege, & Ecclesiasticis institutis, & habere Pontifices & Evangelicos Sacerdotes.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 4. c. 3.

78. Biennij spatio omnem ferè Hispaniam occupant præter Astures, & Cantabros: qui sicut olim novissimi in ditionem Romanorum concesserunt, ita labente Romano Imperio se soli tum naturâ loci, tum viribus, & armis protegentes; fidem Christi tutati sunt, ut neque primùm Gothis, neque deinde Saracenis usquàm cesserint.
Ioan. Mag. Goth. histor. lib. 6. c. 27.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Paul. Æmil. de reb. gest. Franc. l. 2. in princip.

79. Omnes deinceps Gothorum milites fusi, fatigatique ferè usque ad internecionem gladio, & inedia perierunt. Non solum modo insecutionibus barbarorum, verùm etiam Francorum armis ex parte Galliarum consumpti sunt.
Luc. Tud. Chron. Mund. era. 748.

en mas deſarraygar de Eſpaña la Secta Mahometana, que divertir ſus fuerzas para reſtituirſe en los derechos de la Gallia Gothica.

En medio de tan grandes peligros, y calamidades muchos de los Obiſpos, y Ecleſiaſticos con religioſa conſtancia, y zelo del bien de las Almas ſe quedàron en ſus Igleſias, para aſiſtir à los Catholicos, y otros por eſtar abraſadas, ò porque faltavan los Feligreſes, ſe ſalieron de Eſpaña, y los mas ſe recogieron à las Montañas llevando conſigo las veſtiduras Sacerdotales, y las demas alhajas, y riquezas de las Igleſias. [80] Dellas ſe ſacaron las reliquias, y cuerpos de los Santos, y los transfirieron unos à las Montañas, y otros à las Provincias vecinas. El de Santa Leocadia Patrona de Toledo à Mons de Henau en Flandes. El del Martir San Aciſclo Patron de Cordova, y el de Santa Vitoria ſu Hermana à Toloſa. El del Martir San Cucafato à la Abadia de San Dioniſio cerca de Paris, y aſi otros, quedando Eſpaña ſin eſtos Santos tutelares (que la defendian) en poder de la impiedad, del hierro, y del fuego. No viò el mundo caſo mas ſemejante al Dilubio univerſal, que eſte, porque como entonzes rotas las cataratas del Cielo ſe retiravan los Hombres à ſalvarſe de la creciente de las aguas en los Montes, aſi huian à ellos los Eſpañoles por librarſe de aquella inundacion de Gente, que avia derramado Africa ſobre las Provincias de Eſpaña.

Glorioſo Tarif con tantas Vitorias, y trofeos quiſo aumentallos, y acabar de aſentar en Eſpaña el Imperio Africano, y penetrando con ſus armas por lo interior della, llegò à la falda de los montes de Aſturias, donde por hambre ſe apoderò de Leon, y abraſó à Aſtorga. [81] y ya por deſprecio de las Ciudades, y Villas montuoſas, ò ya por la dificultad de la empreſa las dejò, y triunfante bolviò à Toledo como à centro de Eſpaña, dedonde podia mejor governalla.

Llegò à Africa la fama de tantas Vitorias, y trofeos, y aumentada (como es ordinario) con la diſtancia encendiò de invidia, y de cudicia el corazon de Muza Emulo ya de ſu miſma hechura Tarif, y formado un exercito de doze mil Combatientes paſó à Eſpaña, y deſembarcò en Algezira, donde ſe juntò con el Don Iulian diſguſtado con Tarif, ò porque no le premiava como ſe avia imaginado, ò porque veia en ſu ſemblante eſcrita la infamia de ſus traiciones, que deſagradan al miſmo que es intereſado en ellas. Si yà no fué que le pareciò mas ſeguro y de mayor autoridad el partido de Muza, el qual valiendoſe de ſu conſejo ſe puſo ſobre Medina Sidonia, [82] donde hallò mucha reſiſtencia, porque los Sitiados ſe defendieron con gran valor por algun tiempo, haziẽdo mucho daño con ſus ſalidas, pero al fin ſe rindieron à la fuerza.

Deſde alli paſó Muza à Carmona, Ciudad entonzes la mas fuerte de Andaluzia. Reconociò Don Iulian que en aquella empreſa obraria mas el ardid, que la Eſpada, y fin-

80. Horum Gothorum progenies Hiſpaniam rexit uſque ad irruptionem Sarracenorũ, qui Roderico Rege Gothorum cæſo reliquias in Aſturum intra Pyræneos montes anguſtias compulerunt.
Carion. Chron. l. 4.

81. In Calecia Auſtrica incenſa everſaque, muris ſtructuræ firmiſſimæ ſtantibus, in Aſturibus Gegio oppidum, terreſtri marinoque ſitu firmiſſimum in Maurorum poteſtatem venit. Militaria præſidia locis competentibus diſpoſita ne ſe commovendi novique imperij jugum excutiendi Provincialibus eſſet facultas. Tãtis totius Hiſpaniæ ſpolijs Maurorum agmen grave Tariffio Duce, quo Imperatore tantas victorias pepererat, Toletum ut tantorum laborum aliquis perotium fructus eſſet.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 24.
Luc. Tud. Chron. Mund.

82. Muza autem Filius Azair anno prædicto, menſe Ramadam audiens magnalia, quę Taric Princeps ſui exercitus exercuerat in Hiſpanos, familiaris zeli ductus invidia in Hiſpanias cisfretavit, ducens ſecum pluſquàm XII millia bellatorum, & cum veniſſet ad Inſulam viridem, quæ Gelzirat Alhadra jam Arabicè dicebatur, incolæ ſuaſerunt, ut eâ viâ qua Taric intraverat, ipſe iret: quod noluit acceptare. Tunc auditores qui dicuntur Adalides, & alij Chriſtiani ſuaſerũt, ut per alia loca, & civitates, quæ à Taric nondum fuerant acquiſitæ, ipſe procederet, majora prætеritis patraturus, & ipſe gaudens eorum conſilium approbato venit ad locum munitum, qui Latinè Civitas Salva, ab Arabibus Medinatſidona exinde fuit dicta (hæc eſt inter mare, & eam, quæ nunc Xeres, Latinè autem dicitur Aſſidona) & eam pugnæ violentia occupavit.
Roder. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. c. 2.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 25.

fingiendo una pendencia, y que ofendido de los Africanos ſe retirava con ſus tropas al amparo de la Ciudad, le abrieron las puertas. Hizoſe fuerte en ella, dando lugar à que entraſe el exercito que le venia ſiguiendo. La perdida deſta Ciudad atemorizò tanto à los que ſe avian recogido à Sevilla, que muchos ſe retiraron à Pax Iulia, oy Beja de Portugal, [83] conque los que quedàron ſe rindièron luego à Muza, no ſiendo baſtantes à la defenſa de tan gran Ciudad.

Beja tambien cayò en ſus manos, no ſe ſabe ſi por fuerza, ò por concierto. Merida mantenia en ſus fracmentos, y en ſus edificios modernos la Mageſtad de aver ſido principal Colonia de los Romanos. Vino ſobre ella Muza, [84] y los Ciudadanos le ſalieron à recibir, y le dieron la batalla, en que fueron vencidos, y retirandoſe à la Ciudad no perdieron el animo en ſu defenſa, antes con nuevo valor hazian diverſas ſalidas. Quiſo Muza reconozer ſus muros, y ſitio, y con quatro de acaballo le diò buelta, y admirado de ſu grandeza dijo, *que le parecia que ſe avian juntado todas las Naciones para edificalla, y que ſeria muy feliz quien fueſe Señor della.*

Eſtava cerca de los muros una cantera antigua muy profunda, y capaz: en ella puſo de noche una tropa de caballos, y dando al amanezer ocaſion à que los de dentro hizieſen ſalida, los cortaron, y degollarõ. Eſta, y otras perdidas, y la falta de baſtimentos obligàron à los Ciudadanos à tratar de acuerdo. Los que ſalieron con eſta comiſion refirieron deſpues que avian viſto al General de los Moros tã viejo, que duraria menos ſu vida, que el ſitio, y que era mejor entretenelle aguardando las mudanzas que cauſaria ſu muerte, pero Muza conociendo la cauſa de ſu obſtinacion ſe hizo teñir el cabello, y la barva, y bolviendo los Deputados de la Ciudad à tratar con el de acuerdo, le hallàron tan mudado, y mozo, que les pareciò que debian rendirſe à quien ſe rendia la Naturaleza, y con buenas capitulaciones le entregàron la Ciudad. No creo que fueron tan ligeros, y ſenzillos que les moveria el artificio de teñirſe, ſino el eſpiritu, y aliento que en ello moſtrava Muza.

Avia traido de Africa en ſu Compañia à Abdalaſis, à quien tenia ocioſo ſin dalle algun empleo en las armas. Era Manzebo alentado, y de gran eſpiritu, ambicioſo de gloria, y no podia ſufrir eſtar oculto à la fama, y ſer teſtigo, y no emulo de las hazañas de ſu Padre, [85] y haziendo nazer una ocaſion apropoſito, es fama que le hablò aſi.

A las empreſas de Eſpaña, ò Padre, y Señor, me trugiſte de Africa, paraque aprendieſe las artes militares: Baſtantemente me las à enſeñado ya la aſiſtencia à tus prudentes cõſejos en los negocios, tu preſta

83. Deinde venit Carmonam & quia dictum fuerat ei, quod vix impugnatione aliqua poſſet capi, miſit Comitem Iulianum cum aliquibus Chriſtianis, ut fugam quaſi victi à prælio ſimularent: & ſic à civibus receptati pro hoſpitalitatis officio hoſpitam civitatem in manus Arabum prodiderunt, noctu enim vigiles occiderunt, & per portam, quæ Cortoba dicitur, Arabes induxerunt. Deinde venit Hiſpalim in qua Gotthorum ſubſtiterat multitudo, quæ ante Gothorum adventum, Silinguis Vandalis Urbs Regia habebatur, ſed Gothi ab ea mutaverunt curiam in Toletum. Hanc Hiſpalim cum Muza aliquando obſediſſet, Chriſtiani qui iverant ad villam, quæ Beia dicitur, aufugerunt.
Roder. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. c. 24.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 25.

84. Ipſe autem captam Hiſpalim de Iudæis & Arabibus populavit, & inde ivit Bejam, & eam diſpendio ſimili occupavit. Deinde ivit Emeritam, quæ multis & antiquis ædificiis antiquæ dignitatis gloriam teſtabatur, & incolæ de multitudine præſumentes contra eum ad prælium exierunt, ſed ea die Muza non potuit prævalere. Videns autẽ quod vi non poterat obtinere, in lapicidina Urbi proxima inſidias occultavit, & ſequenti die, ut heri fecerant, cives ad prælium proceſſerunt, ſed inter celatam & acies intercepti ex civibus plurimi occiderunt, & qui evadere potuerunt, ad Urbis ambitũ confugerunt. Erat enim muri firmitas miro opere fabricata. Chriſtiani autem corde puſillanimi deſperantes ſequenti die colloquium petierunt. Cumque permiſſi ad Muzæ præſentiam acceſſiſſent, & Viri canitiem attendentes, ad ſuos poſt colloquiũ redierunt, & expoſita canitie obſeſſoris opinati ſunt ſenem brevi tempore deſiturum, & ideo illa die à compoſitionis colloquio deſtiterunt. Tunc Muza præcepit murum perfodi circunquaque, Obſeſſi autem ab intus exeuntes plures ex foſſoribus occiderunt. Die tertio iterum colloquium poſtulantes ad Muzæ præſentiam redierunt, & quos pridie canos notaverant, tincturę opere coloris contrarij invenerunt & fatuitate attoniti miraculum reputarunt, & ad ſuos illico redeuntes nunciarunt virum virtute præditum, qui nunc juvenili, nunc ſenili præſtantia juxta beneplacitum mutabatur, & hoc miraculo conturbati Urbem protinus reddiderũt, interpoſito tamen pacto, ut ſalvis rebus recederent & perſonis. Cepit itaque Villam anno Arabum 94. ultima die menſis Ramadan.
Roder. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 3. c. 24.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 25.

85. Abdalaſiſius Muzæ Filius, Patris iter proſecutus venerat in Hiſpaniam. Is per otium aliquando cum Patre expoſtulans, quod eius indulgentia nihil ea ætate, ſuoque animo dignum geſſiſſet, &c.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 25.

execucion en las resoluciones, y tu generoso valor en las facciones de la guerra. Ya Señor, es tiempo que yo pratique lo que con particular estudio è aprendido de ti, y que no me tengas torpemente ocioso, pues no pudiendo tu presencia asistir à un mismo tiempo à todas partes, y siendo tantas las conquistas, es fuerza que para ellas sustituyas tu poder, y tu autoridad en otro. Si lo rehusas con atencion à la seguridad de mi vida, ya no la deseo sin las operaciones gloriosas, ni es reputacion tuya averme engendrado, paraque solamente sea aumento del numero de los Bivientes. En Africa podia estar segura de la infamia mi ociosidad con la escusa de la paz. Aqui donde toda España es campo de batalla, se atribuirà à desconfianza de mi poco valor, y capacidad, que me tengas sin empleo. Suplico te con toda humildad que mires por mi reputacion, pues es la tuya misma, sin darme ocasion à que en el primer rencuentro con el Enemigo me ofrezca desesperadamente al peligro para morir Soldado, ya que no puedo Capitan.

Estas palabras resueltas, y generosas enternecièron el corazon de Muza, y con lagrimas nacidas de alegria, reconociendo su valor, y deseo de gloria, le abrazò tiernamẽte, y le consolò entregandole el baston de General, paraque con un exercito entrase por tierras de Valencia. No degenerò el Mancebo de las obligaciones de Hijo de tan valiente Padre, antes confirmò las esperanzas conque le fio las armas, porque con ellas venciò diversas batallas, y cõ la Benignidad, y Clemencia rindiò à Denia, Alicante, Huerta, y Valencia, [86] concediendo à los Christianos el libre exercicio de la Religion. Que no serian violados sus templos, y que con un ligero tributo gozarian de sus haziendas. Estos son los medios, conque se conquistan mas facilmente los Reynos, porque conservada la Religion, y los bienes no reparan tanto los Subditos en que este, ò aquel tenga el Ceptro, supuesto que uno los à de mandar.

Aviendo Muza rendido à Merida, y triunfado de tantas Naciones, no pudo de la Invidia, [87] porque no le parecia que su gloria podia igualarse à la de Tarif, que fuè el primero que puso el yugo à España, y el pie sobre la Corona del Rey Don Rodrigo, y lo que no podia alcanzar con la emulacion lo procurò con la calunia pasando à Toledo à hazelle cargos de no aver obedecido à sus ordenes. Que sus Vitorias las avia dado el caso, y no la prudencia, ò valor, porque avia entrado en ellas con mas temeridad, que consejo. [88] Tuvo Tarif aviso de que venia Muza à descomponelle con el Miramamolin, para usurpalle la gloria adquirida en las conquistas de España, y considerò que no avia menester menos valor, y prudencia contra un Emulo tan poderoso, que avia tenido en las batallas pasadas, porque ninguna cosa mas invencible que la invidia, y que le convenia governarse con tal arte, que no se le pudiese atribuir la culpa, impidiendose la conquista de España, y la grandeza de Africa. Con esta maxima saliò à recibir à Muza mas adelante de Talavera. Las vistas fuèron en las riberas del Rio Teitar [89] con demostraciones de

86. Facilè impetravit ut valida Maurorum manu attributa, virtutis, specimen daret. In Valentiæ fines irruerat, ibique cum eius tractus incolis prosperè acie pugnarat. Valentiam, Dianium, Alicantium, Orihuelam atque Ortam, ijs in locis ceperat civium deditione ea lege: Ut à templorum Sanctitate abstineret, & religionis Christianæ cultus deinde nemini fraudi esset. Res suas cuncti retinerent vectigali representato: quod magna moderatione imperabatur.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 25.

87. Eodem anno Muza Africæ Præfectus, auditis rebus, quas Tarif in Hispania præclarè, ac fideliter gesserat motus invidia, atque avaritiæ stimulis agitatus, venit & ipse in Hispaniam cum magnis Barbarorum copijs, & junctus Tarif ab eo prædam omnem, quam habebat maximam, abstulit. Deinde simul, quamvis mutuo invicem odio flagrantes Cæsaraugustam & alias Hispaniæ civitates, ac municipia expugnant.
Vas. Hisp Chron. ann. 715.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 24.

88. Muzam invidia stimulabat: Tariffium metus amittendæ potestatis. Accusabat enim Muza, quod bello gerendo eius præceptis haudquaquam obtemperasset fortunæ temeritate potius quàm pugnandi scientia, atque ex militari disciplina vicisse. Verùm hæc apud Vulgus non probabat audacia consilia ex eventu æstimare solitum.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 25.

89. Muza autem victorijs & spolijs gloriosissimus ivit Toletum, ubi Taric non minori gloria residebat, qui in occursum Muza ad Talaveræ confinia est egressus, & juxta rivum qui Teitar dicitur, simulato gaudio convenerunt.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 24.

de confianza, y amor; siendo estas mayores quando se hazen para engañar. Pero Muza que como hecho à mandar no sabia disimular su emulacion, procurò desacreditar las acciones de Tarif, y la opiniõ que se tenia de su valor, y prudencia en las artes de la guerra, y de la paz, apartandole del manejo de las armas, y de los negocios, y oponiendose en publico à sus consejos en la disposicion de la guerra, aunque conocia que eran acertados, y los executava despues como propios. Estas artes indignas de tan valeroso General le quitavan la reputacion, y aumentavan la de Tarif, porque todos reconocian la causa dellas, y viendo que no aprobechavan por estar muy asentado en los animos el buen concepto de Tarif acreditado con muchas experiencias, intentò derriballe con la acusacion, pidiendole cuentas de las riquesas adquiridas, y de los gastos hechos en la guerra, [90] sabiendo bien que ningun General las puede dar cumplidas.

Hallavase confuso Tarif viendo que sus disculpas no serian admitidas del Miramamolin por la estimacion que hazia de Muza, y que si se retirava dejando las empresas, perderia la reputacion adquirida en ellas. Considerava tambien que su gloria seria mayor acabandose la conquista de España, aunque fuese por mano agena, que perdiendose por las diferencias entre ambos. Con estos motivos se resolviò à disimular, procurando componer sus cuentas con el soborno; asi se suele compensar la pena de la rapina cõ la misma rapina. Por otra parte intentò divertir la emulacion de Muza, cebando su animo con la gloria de alguna gran empresa. Con este fin le propuso la conquista de las Provincias de Aragon, [91] donde aun no avian llegado las armas Africanas, y para ella le facilitava los medios. Admitiò Muza la proposicion, y disimulò sus odios por valerse del valor, y prudencia de Tarif en aquella guerra. Dispuesto el exercito marchò la buelta de Zaragoza, en cuya Ciudad fuè grande la turbacion con el aviso de su venida. Era alli Obispo Bencio, y desesperado de que se pudiese defender de dos Enemigos tan grandes convocò à los Ciudadanos, y les hizo este razonamiento.

Iuntas las fuerzas de Africa, Carisimos Hijos, vienen sobre esta Ciudad conducidas por los mas valerosos Generales de aquella Nacion. Si ay alguna esperanza de defendella, obligacion es vuestra exponer las vidas por la Patria, por las Aras, y por la Libertad. Yo serè el primero que sobre esos muros enarbole el Estandarte de la Iglesia. Bien creo de vuestro Valor, y Constancia que podreis mantenella muchos meses; pero despues os hallareis obligados à rendilla, sino à la fuerza, à la hambre, y entonzes la resistencia harà mayor la crueldad de los Barvaros. Las Ciudades que fiadas en su fortaleza sustentaron el sitio, vieron despues la llama en los edificios, y el hierro en las gargantas de sus Ciudadanos. No ay exercito en campaña que pueda socorrernos, ni tenemos Rey que le lebante, y nos asista. La temeridad no repara en los casos futuros. La fortaleza se consulta con la prudencia para oponerse à los peligros, ò para declinallos. Ya pues que no podemos defender esta Ciudad, pareze mas sano consejo desamparalla con tiempo; y llevando con nosotros las Sagradas Reliquias, las Divinas Aras, y tambien las riquezas buscar entre estas Montañas de los Perineos nuevas habitaciones, donde conservemos la

90. Muza autem qui Taric calumnias cogitabat, Taric redarguit indignãter, eo quod, licet fœliciter, mandatum præterierat in peractis, & Toletum pariter venientes de obtentis & acquisitis, de divitiis, & thesauris de mensa exquisivit exactissimè rationem, & receptis mensa viridi, & pecuniis quæ Taric voluntariè revelavit, venientes ambo Cæsaraugustã ipsã & civitates alias, & plura oppida Carpetanæ & Celtiberiæ occupaverunt.
Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 24.
Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 24.
Vas. Hisp. *Chron. ann.* 715.

91. Quam ille sive injuriam, sive acerbitatem dissimulanter, ferendo, accommodatisque ad tempus officiis Senis animum lenire satagebat. Omninò utrinque conciliatis animis Cæsaraugustã petierunt, eamque Urbem armis virisque potentem ceperunt. Denique multis Urbibus potiti in Celtiberia, atque Carpetanis, ac plerisque exercitu incruento, universa fermè Hispania domita Maurorũ armis videbatur, non toto triennio evoluto ex quo Maurorum exercitus primùm ex Africa venit: res miraculo comparanda, nam interiora regionis adiri nõ poterant nisi magna difficultate. Iuga montium, densæ sylvæ, in accessæque rupes plerasque Hispanię partes sępiunt.
Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 25.
Vas. Hisp. Chron. ann. 715.
Hieron. Blanc. rer. Aragon. Comm

Libertad, y el Culto. Mejor es ser Huespedes de las Fieras, que bivir dentro de una misma Ciudad cō los Barvaros Africanos. Podràn vuestros generosos Corazones ver à sus ojos profanados los templos, convertidos en zenizas los Cuerpos de los Santos Tutelares, violadas las Virgines, y Religiosas, Esclabas las Mugeres propias, y educados los Hijos en la falsa Secta de Mahoma? Los que por no ser testigos de tan graves Sacrilegios, y males se an retirado à los Montes de Asturias, nos enseñan con su exemplo lo que debemos hazer en este caso. No os detenga el amor à las casas, ni el interes de las heredades, porque en aquellas entraràn otros habitadores, y à estas otros arados, y otras hozes cultivaran, y cogeran sus frutos.

Pudo la oracion de Bencio enternezer los ojos de los Ciudadanos, pero no la constancia de sus corazones, antes los mismos Sacrilegios, y calamidades representadas encendièron mas la llama de sus iras resueltos à morir todos en la defensa de su Ciudad antes que vella en poder de los Africanos.

Con esta generosa resolucion se dispusièron al sitio, nombrando Cabos que los governasen, alistando las armas, recogiendo bastimentos, y reparando los muros, los quales aunque eran fuertes, obra de Octaviano Emperador, los avia en algunas partes desmantelado el ocio de la paz.

Llegàron Muza, y Tarif à vista de la Ciudad, asentaron sus reales, y le pusieron sitio. Los Ciudadanos se defendieron con gran valor, hastaque la falta de biveres los obligò à rendirse con honestos partidos, capitulando que pudiesen retirarse à havitar en una parte de la Ciudad, que comprehendia la Iglesia de nuestra Señora del Pilar reservada por particular providencia de Dios,[92] donde se celebrava el culto Divino, aunque no con tanta libertad, que no fuese menester hazer caminos subterraneos para comunicarse con ella, de los quales en nuestros tiempos se an hallado algunos rastros.

Estas conquistas tenian glorioso al Miramamolin Ulit, viendo dilatado su Imperio, y su Religion por tan nobles Provincias, pero temiendo que la discordia de ambos Generales no causase la ruina de lo ad quirido, los llamò con fingidos pretextos à que obedecieron luego, aviendo primero Muza hecho jurar à su Hijo Abdalasis por Governador de España.[93]

Comparecièron ambos en Africa delante del Miramamolin, y Tarif como astuto quiso antes ser actor, que reo, y hizo diversos cargos à Muza, y no aviendo dado bastante satisfacion, fuè condenado en gran suma de dinero experimentando en su daño lo que deben los Principes moderar su sobervia, y no despreciar à los inferiores, principalmente à los que tienē valor, y espiritu, porque à ninguno le faltan medios para la venganza. Esta condenacion humillò tanto la altivez de Muza, porque manchava la gloria de sus hazañas, que le causó la muerte[94] sin poder resistir à un desden de la Fortuna. Quanto son mayores los Corazones, mas sienten las quiebras de la reputacion.

92. Cæsaraugustæ satis constat reliquis sacris ædibus sive sartis tectis, sive depoputis Sanctū & religiosum Tēplū Divæ Mariæ Virgini dicatum, quod vulgus de Pilari nuncupat, miseris illis temporibus Sanctitatis, Religionis, & consilii publici tanquàm sacram Aram, & perfugij portum nostris fuisse.

Hieronym Zurit. Chron.
Lud. Lop. in troph. Cæsaraugust.
Hieron. Blanc. Aragon. rer. Comment.

93. Ulit Miramamolinus tantis victoriis nunciatis, quas ne discordia Ducum labefactaret verebatur, utrunque ad se venire jussit. Muza discedendi certus, & ne se absente turbaretur Provincia, cōsensu Procerum quorum consilio uti voluit, Abdalasisium Filium, cujus ea virtutis documenta recenti memoria extabant, pro se substituit Hispanię moderatorem.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib.6.cap.25.
Roder. Sanct. hist. Hisp. par.2.c.37.
Hieron. Blanc. Aragon. rer. Comment.

94. Eodem anno Tarif, & Muza ad Ulit Miramolinum profecti sunt: sed antevertens Tarif ita Muzam apud Miramolinum detulit, ut non solum non fuerit benignè susceptus, sed etiam grandi pecunia multatus. Ex qua re paulò post dolore contabuit.

Ioan. Vas. Hisp. Chron. ann. 718.

cion. Mejor le uviera eſtado à Muza aver grangeado à Tarif, paraque en Africa fueſe teſtigo de ſus aciertos, y no acuſador de ſus errores. No menos infeliz fuè el fin de los demas que repreſentàron la tragedia de Eſpaña, porque el Conde Don Iulian, y los Hijos del Rey Witiza fuèron privados de ſus bienes, y muertos, [95] y ay quien diga que à Don Iulian apedrearon los Moros. Tal pago ſuelen recibir los Traidores por manos de los miſmos que an aſiſtido. Otros afirman que fuè condenado à carcel perpetua, y que la Muger del Conde fuè apedreada, y un Hijo ſuyo deſpeñado de una Torre de Ceuta. [96] Don Oppas fuè preſo reynando Don Pelayo [97] (como ſe dirà en ſu lugar.) No eſcriben ſu muerte, pero es cierto que ſeria ſegun las leyes de la guerra, y ſegun merecian ſus traiciones. No perdona la Divina Iuſticia à los que elige para executores della.

Un eſcritor Eſpañol dize que al miſmo tiempo que los Africanos ocupàron à Eſpaña, ſe apoderàron tambien de Narbona, en que pareze aver recibido error, porque la invaſion de los Africanos en las Gallias fuè el año de 738. [98] ſiendo Eudon Señor de Vizcaya Duque de Aquitania, [99] y Carlos Martel Mayordomo mayor de la Caſa Real de Francia, el qual alcanzò aquella gran Vitoria cõtra ellos, y aunque en ella tuvo Eudon la mayor parte aſiſtido de los Vizcaynos que le ſeguian, y de los Godos que habitavan en la Gallia Gothica, y tambien de los que ſe avian retirado de Eſpaña, y no fuè el quien llamò los Africanos, como eſcriben los Hiſtoriadores de Francia, [100] baſtò eſte pretexto, paraque aquellas Provincias incorporadas por muchos ſiglos, y con muchos titulos en la Corona de Eſpaña paſaſen à la de Francia.

Se convenze tambien que eſta invaſion no fuè luego deſpues de la toma de Zaragoza, porque no ay memoria de que entonzes las armas de Africa penetraſen los Perineos, antes conſta (como ſe à dicho,) que deſde alli Tarif, y Muza paſaron à Africa, quedando el govierno de Eſpaña en manos de Abdalaſis, el qual partido ſu Padre ſe retirò à Sevilla, donde puſo el aſiento, y Corte del nuevo Imperio.

Eſtava preſa en aquella Ciudad la Reyna Egilona, que avia ſido Muger del Rey Don Rodrigo, y movido Abdalaſis de las relaciones de ſu hermoſura, y valor la hizo traer à ſu preſencia, y cõtra lo que ordinariamente ſuele ſuceder, hallò en ella muchas mas calidades, que las que publicava la fama, y enamorado dellas la requiriò de amores. [101] Deſdeñòſe la Reyna, como quien avia entendido el poco reſpeto, que aquella Nacion deshoneſta, y laſciva guardava à las Mugeres, y antes que ſe empeñaſe mas en ſus halagos, le dijò

95. Muza autem condolens ſtragi ſuſpicatus eſt factione filiorum Witizæ & Juliani Comitis proveniſſe, & eos pariter pactis, & capitibus & vita privavit.

Luc. Tud. Chron. Mund. lib. 4.

Roder. Tolet. de reb. Hiſp. lib. 4. *c.* 4.

Marian. de reb. Hiſp. l. 6. *cap.* 27.

Rod. Sanct. hiſtor. Hiſp. par. 2. *c.* 37.

96. Neque verò impius Iulianus tam nefarium ſcelus impunè tulit. Siquidem Ferdinandus Nuncius Pincianus vir multifariæ lectionis, ex antiquis Hiſtoriis memorię prodidit, uxorem Juliani à Barbaris proditionem laudantibus, ſed non proditorem, lapidibus obrutam, Filium è turri Septenſi præcipitem actum, ipſum verò Julianum omnibus poſſeſſionibus exutum miſeram mortem obiiſſe in vinculis in Arragonia, in arce quadam territorij Oſcenſis: quamquàm de Juliano alij diverſum ſentiant.

Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 714.

Hieron. Blanc. rer. Arag. Comment.

97. Oppas Hiſpalenſis Præſul in poteſtatem venit: de quo more militari ſupplicium fuiſſe ſumptũ, tametſi Hiſtorici ſileant, ſcelerum magnitudo indicat, & de rebus ipſius deinceps ſilentium in Hiſtoria.

Marian. de reb. Hiſp. l. 7. *cap.* 2.

98. Benè quidem ceſſit rebus Hiſpanicis, ut Sarraceni maximo ſuo ipſorum damno Gallias bello tentarint, ubi ad internecionem ſæpe deleti ſunt à fortiſſimo duce Carolo cognomento Martello. Qui hoc ipſo anno eoſdẽ Sarracenos Provinciam regionem occupantes vincens in fugam adegit, eamque ſibi vindicans Francorũ Regni Coronæ conjunxit.

Baron. ann. 739. 8. *& ann.* 725. 9.

99. Narbone in Gallia militare præſidium conſtitutum. Toloſa Gothici olim Imperij in ea provincia ſedes circunſeſſa. In ea obſidione, Eudonis Aquitaniæ Ducis ſuperventu barbarus acie victus & cæſus eſt, exercitus in prælio fugaque magna ex parte trucidatus.

Mar. de reb. Hiſp. lib. 7. *cap.* 3.

Vaſ. Hiſp. Chron. an. 730

100. Eudo ſimultate, quæ illi cũ Martello erat, Patrię caritati condonata, & eſt timor externus maximum concordiæ vinculum, cum Francis vires & copias junxerat: magno id adjumento ad victoriam fuit. Franci Scriptores Maurorum copias Eudonis accitu, quo nimirum Martello æmulo ægrè faceret, in Galliam tam longè penetraſſe affirmant: & nunc eorũ perfidia commotum qui Aquitaniam evaſtaſſent, nullo fœderis reſpectu, mentem mutaſſe. Hiſtorici Hiſpani ſilẽt: gratiæ aut odio nationis Hiſpanicæ alterutrum datũ interpretabamur. (Nã Eudo in Cantabria principatum obtinebat, Aquitaniam dotalem habuerat) quid potiſſimum in re dubia ſequeremur incerti: niſi quod prælia duo, quibus cum barbaris decertaſſe monſtratum eſt Eudonis voluntate haud quaquam in Galliam immiſſam eam Gentem, contra quam fama obtinuit, ſuſpicari libet.

Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 7. *c.* 3.

101. Egilonam Roderici Regis uxorem captivam, tanquam belli jure ad eum pertineret, Dux Maurus evocavit. Erat ætas idonea, formæque, & actionum dignitas ſingularis. Ipſe ergo barbarus aſpectu continuò captus blandis verbis, num valeret, rogavit. Illa dolore recrudeſcente, atque ex ſuperioris fortunę memoria animo exulcerata, lachrymis manantibus, debilitataque voce: Quid de me, inquit, ſcire cupis, cujus calamitatis fama totum orbem terrarum pervaſit, eo acerbioris, quo cunctis nationibus eſt teſtata? Felix paulò ante Regina, Imperij fines ultra Hiſpaniam proferebã: nunc ſummâ iniquitate fortunæ rebus omnibus ſpoliata in numero captivorum ſum; eo graviori caſu dejecta, quo eram in ſublimiori faſtigio collocata: prorſus ut Hiſpani ſuarum calamitatũ obliti meam unius vicem gemitu, & lachrymis proſequantur, gravioremque

malis omnibus ducant. Tu si, ut generosos animos decet, Regum calamitate tangeris, in hac tua felicitate gaude venisse tempus, cum Regio sanguini benefacere possis. Mihi nullum majus dare beneficium potes, quam si pudicitiam nostram, hoc est, Reginæ atque matronæ, ut magnanimi Duces solent, tuearis: neque permiseris nostram fortunam cuiquam ludibrio esse. Alioqui tua sum: de captiva, quodcunq; fert animus statuas. Ego si minus rebus, quoniam res ita tulerunt, perpetua certè beneficij memoria tuæ voluntati obsequi, tibi gratificari nunquàm desistam.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. lib. 6. c. 27.
Hieron. Blanc. rer. Arag. Comment.

dijò con semblante severo, y grave.

A tus pies me à traido la Fortuna. Despojo tuyo soy, y tu prisionera, expuesta à tu arbitrio, y voluntad. Creo que como Caballero cortès respetaras mi persona, advirtiendo lo que fui, y que aunque me quitò la Fortuna la Corona, no pudo la sangre Real que calienta mis venas. Venzer al Rey mi Marido pudo ilustrar tu fama. El dejarte venzer de una pasion desordenada con una Esclava afearà mucho tus triunfos. Podras en mi (si te atrevieres que no lo creo) rendir el cuerpo, pero no la voluntad, y si me faltàren fuerzas para la defensa de mi honor, labarè con mi sangre la mancha de la afrenta, quando no pueda con la tuya.

Admirò al Africano la resolucion, y constancia de la Reyna, y como la resistencia enciende mas al amor, creciò en su corazon la llama, y la estimacion de su honestidad, y valor, y la recibiò por Muger, permitiendole el exercicio de la Religion Catholica.[102]

Era esta Princesa de tã gran prudencia, que por sus consejos se governava Abdalasis, y como criada en là grandeza de los Reyes Godos, no podia sufrir las costumbres, y estilos barvaros, y serviles de los Principes de Africa, y poco à poco fuè ilustrando el Palacio, y persuadiò à su Marido que usase de aparato, y insinias Reales. Solo esto faltava à la desdicha de Don Rodrigo, y à la infamia de los Godos, que su misma Muger calentase el lecho del Arabe, y le enseñase à ser Rey ciñendole la Corona, y poniédole el Ceptro, que acabava de perder. O theatro del Mundo, que tragedia puede figurarse la imaginacion, que en ti no la represente el tiempo! Por mas de trecientos años avia durado el Imperio de los Godos, y en poco mas de dos años se viò deshecho,[103] pero no con poca efusion de sangre, porque algunos Escritores refieren, que en su conquista murièron setecientos mil de ambas partes,[104] pero quien los pudo reducir à cierto numero, aviendo sido tan distantes, y tan diversas las facciones de la guerra. Lo cierto es que en todas partes, y à un mismo tiempo se derramavã en España las lagrimas, y se oian los llantos, y suspiros no tanto por los muertos, quanto por aver quedado bivos à la vista de tantas calamidades.[105] Las manos que antes gobernavan gloriosas la espada, encaminavan el arado, y regian la hoz. Las Mugeres turbadas con el peligro, y con la persecucion se olbidavan de sus mismos Hijos, y en los partos eran doblados sus dolores, viendo que prendas suyas avian de nazer à tantos males. No pudo la imaginaciõ comprehender tyrania, ò crueldad que no se executase en los Vencidos, en las Ciudades, y en los campos, sin perdonar à los arboles fructiferos. Las Aras Sagradas servian à supersticiosas, y torpes ceremonias. Las Vestiduras Eclesiasticas, y las alhajas de

102. Reginæ oratione barbari animus amplius captus est, atque adeò ut officijs omnibus & blandimentis delinitam, sibi eam connubio jungere nõ dubitarit. Pactam Christianæ religionis cultum & libertatem in præcipuo dum vixit honore habuit. Erat enim forma insignis & florentissima ætas, eaque prudentia, ut eius auspicijs rempublicam regeret, consilio, ut major auctoritas esset, Regiam coronam imponeret capiti suo.

Ioan. Mar. de reb. Hisp. l. 6. c. 27.

103. Totam fermè Hispaniam partim vi, partim deditione ac metu partim promissis in potestatem redigunt, octo mensium spatio, ut ait Antonius à Guevara, ut alij, quatuordecim, secundum alios biennio. Quanquàm non desunt qui annos quinque in ea re consumptos asseverent, hac opinor ratione moti, quod quinto demum post anno, Pelagius restaurandæ Hispaniæ natus, apud Astures declaratus sit Rex.

Vas. Hisp. Chron. an. 714.
Roder. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. c. 21.

104. In eo Sarracenico bello cecidisse dicuntur ad septingenta hominũ millia utrinque asumpta.

Ioan. Magn. Gothor. hist. lib. 16. cap. 27.
Rod. Sanct. histor. Hisp. par. 2. cap. 37.

105. Hispania suos Filios plorat, & consolari non potuit quia non sunt, facta est eius habitatio jam deserta, eius gloria jam confusa, jam eius Filij gladio ceciderunt, & eius inclyti jam captivi: Principes eius in opprobrium abierunt, & vir bellator in exterminium. Qui erant liberi, mancipati sunt servituti, qui consueverant in militia gloriari, coguntur cultro & vomere incurvari, qui vescebantur voluptuosè, nec vilibus satiantur, & qui nutriti sunt in croceis non tangibilia amplexantur, ut nec inundatio pluviarum, nec alluvio tempestatum eis potuerunt adæquari, quæ Hispaniã non prætereunt tempestates; parvuli allidunturr adolescentes cædibus involvuntur, juvenes gladiis extinguuntur, viri in præliis prosternuntur, senes excidio consumuntur, & quos senium & decrepita fecerat honorandos; hos Afrorum crudelitas abijcit extirpãdos, mulieres servantur ad ignominiam, & earum speciositas ad contumeliam.

Rod. Tolet. de reb. Hisp. lib. 3. cap. 22.

de los Templos ſe acomodavan à uſos profanos. Otros fueron los habitadores de Eſpaña, otros ſus trajes, ſus coſtumbres, y lenguaje: tan desfigurada, y tan mudada en todo, que à ſi miſma ſe deſconocia. Contra ella ſe conjuràron los Elementos, que tal vez ſuelen liſonjear à los dichoſos con la perſecuciõ de los infelizes. Ni el ayre congelava en ſu region las nubes, ni davan agua las fuentes, ni frutos la tierra. Las miſmas calamidades, y trabajos reconocidos por caſtigo del Cielo bolvieron à Dios los animos de los Fieles, y con ſacrificios, y oraciones: con lagrimas, y ſuſpiros, y con penitencias publicas procuravan aplacar las iras de la Divina Iuſticia: pero ni eſto, ni la ſangre de muchos Martires derramada en defenſa de la Religion Catholica, ni los meritos de diverſos Santos, que con ſu zelo, dotrina, y exemplo avian reſplandecido en Eſpaña, ni la Piedad, y Iuſticia de los Reyes Anteceſores de Don Rodrigo [106] baſtàron à aplacar à Dios, y inclinar ſu Divina Miſericordia à que moderaſe ò abreviaſe el caſtigo antes durò por caſi ochocientos años, porque los meritos de los Sãtos, y los Servicios à Dios aumentan ſu gloria, y las ofenſas tocan à ſu reputacion, de quien es muy Zeloſo, y le tenian muy irritado los Altares profanados antes con la Secta de Arrio, las perſecuciones de los Catholicos, la ſangre vertida en las violentas muertes de los Reyes Athaulpho, Sigerico, Thuriſmundo, Theodorico, Amalarico, Theudio, Theudiſelo, Agila, Liuva, y Witerico: unos à manos de ſus Vaſallos, y Domeſticos, y otros à las de ſus miſmos Hermanos.

No menos tenian irritado à Dios los matrimonios diſueltos con el repudio: las tyranias uſadas con la Reyna Crotilde: la impiedad de Leovigildo con ſu propio Hijo: la inobediencia à la Sede Apoſtolica de Witiza, y las laſcivias del Rey Don Rodrigo. O Principes, O Reyes, que pecais para Voſotros, y para vueſtros Subditos, aprẽded eſcarmientos en la ſeveridad deſte caſtigo.

Grandes fuerõ los trabajos, y calamidades conque Dios apurò la cõſtancia de la Nacion Eſpañola, primero en el yugo de los Romanos, deſpues en el de los Barvaros, y ultimamente en el de los Africanos. Pero quien con atenciõ cargàre el juicio ſobre aquellos ſuceſos, hallarà que en la miſma ſervidumbre ganò Eſpaña mayor Fama que las demas Naciones en la Dominacion, porque los fracmentos de Numancia, y las zenizas de Sagunto le dieron mas gloria, que à Roma ſus Triũfos, y Obeliſcos. [107] Vencida fuè Eſpaña de los Alanos, Wãdalos, Suevos, y Godos que la acometierõ juntos; pero vencida venciò ſus animos ferozes, y los ſugetò al yugo ſuave de la Igleſia, [108] Piſàron los

106. Cui Vallia vir multum eximius ſucceſſit, ac illi Theodericus: à quibus ipſa Gothica ſucceſſio nobilis in Hiſpaniis pijſſimorum Ricardi, Siſenandi, Recinſvindi & Cintilæ Regum, derivata extitit, ita ut ipſe populus etiam Hiſpaniarum Gothicus diceretur. Quanta religione hi Sanctiſſimi Reges præ cæteris polluerint, hi claré videre poterunt qui geſta Sacrorum Conciliorũ in Toleto & Bracharenſi civitatibus celebratorum perſpexerint: invénient (ni fallor) quomodo ipſe beatus Ricardus, ſtudioſiſſimus ad ipſum divinum cultum, Orthodoxam fidem, damnata Arriana hæreſi, quæ penè totum Occidentem tenuit, plurimum roboravit. Et quomodo ferventiſſimo ſtudio vigilarint illi Sanctiſſimi Gothici Principes, ut Religio noſtra ſancta, & immaculata in omni ſtudio reformaretur, & cum quanta humilitate Conciliis Eſpicoporum in medio in terra proſtrati cum lachrymis bonum Reipublicæ Chriſtianæ perfici ſolicitarint, vix dignè exprimi poteſt. Hanc diligentem curam Præſules Sancti advertentes, multa pro conſervanda Gothica ſtirpe Synodica ſtatuta edidere, maximè ne unquàm alius præficeretur in Regem, quàm de Gothicis Principibus electus, ac alia plura, quæ in geſtis Synodicis continentur.
Nicol. Ravallus Archiep. Vpſalenſ. in prop. ad Concil. Baſilenſ.

107. Per ducentos annos in Hiſpanijs multo mutuoque ita certatum eſt ſanguine, ut amiſſis P.R. Imperatoribus exercitibuſque ſæpe contumelia, nonnunquàm etiam periculum Romano inferretur Imperio. Illæ enim provinciæ Scipiones conſumpſerunt; illæ contumelioſo X. annorum bello ſub duce Vitiacho majores noſtros exercuerunt, illæ terrore Numantini belli populum Romanum concuſſerunt, in illis turpe Q. Pompei fœdus, turpiuſque Mancini Senatus cũ ignominia dediti Imperatoris reſcidit: illa tot Conſulares, tot Prætorios abſumpſit duces; Patrumque ætate in tantum Sertoriũ armis extulit, ut per quinquennium dijudicari non potuerit, Hiſpanis Romaniſve in armis plus eſſet roboris; & uter populus alteri pariturus foret.
C. Vel. Paterc. hiſt. lib 2.

108. Adfuerunt Reges Gothi Toletanis & Hiſpalenſibus Conſilijs; lauſq; illa fuit unica, & maximè propria, noſtræ Hiſpaniæ barbaros, & feros homines, qui non juri, non legibus, non divinæ religioni, non humano officio aſſueti erant; ſed omnia viribus corporis per vim ac tyrranidem adminiſtrarent, ex cœca ac temeraria dominatrice animi ira ac libidine; ad manſuetudinem & clementiam potuiſſe perduci.
Matamor. de Academ. & Doct. Viris Hiſp.

los Africanos la cerviz de Eſpaña por la ignavia, y flogedad de los Godos, extinguidos ya en el ocio ſus eſpiritus Marciales; pero deſpues pocos Eſpañoles retirados en los montes bajàron à las llanuras, y ſiempre deſnuda la eſpada por el eſpacio de ocho ſiglos peleàron conſtantes en defenſa de la libertad, y de la Religion, haſtaque retiràron à Africa à los Moros, y ocuparon las coſtas della fundando la mayor Monarquia que à viſto el Mundo. [109]

Las hazañas que en eſte tiempo hizièron: las Vitorias que alcanzàron eſtã embueltas en las zenizas del olbido, porque mas obrava la Eſpada en merezer glorias, que la pluma en eſcribillas. En todas partes ſe viò Marte armado, y ſangriento. Sufrir trabajos es obra de la paciencia: oponerſe à ellos de la fortaleza. No fuera la Palma Simbolo de la Vitoria ſi no ſe levantàra con el peſo impueſto. Las glorias adquiridas con el fabor de la Fortuna à ella ſola ſe deben atribuir, y ſolamente ſon propias las que ſe alcanzan à peſar de ſu deſden, y opoſicion.

Graves fueron tambien las ofenſas, y culpas que los Reyes Witiza, y Don Rodrigo cometièron contra Dios; pero eſtas miſmas hizièron en el caſtigo feliz à Eſpaña, porque como ſuele el labrador fecundar con la llama los campos, paraque rindan mayores frutos, aſi con ella la Divina Providencia purificò à Eſpaña de las impias ſuperſticiones de Arrio, y fertil la tierra produjo glorioſas Palmas regadas con la ſangre de muchos Martires. Produjo tambien diverſas azuzenas de puriſima caſtidad, y virtud, cuyas hojas tiñò en purpura el cuchillo. Florecièron en medio de tantos peligros, y calamidades iluſtres Prelados en Santidad, y letras, [110] que en la confuſa noche de los errores de la Secta Mahometana dièron luz à la Verdad Evangelica, porque ſibien los Eſpañoles perdieron ſu libertad en la mayor parte de Eſpaña, conſervaron (como ſe à dicho) Obiſpos en las Ciudades, los quales como los eligiò la neceſidad no para la pompa, y comodidades de la Dignidad, ſino para el trabajo, el peligro, y la enſeñanza, fuèron todos Santos Varones.

En el miſmo rigor del caſtigo conſolava Dios à los Fieles con Vitorias continuadas, aſiſtiendo à ellas ſagrienta la cuchilla de ſu glorioſo Patron Santiago; [111] pues ſolo el Rey Don Iaime de Aragon llamado el Conquiſtador véciò treynta batallas campales: [112] y como la miſma mano de Dios que caſtiga, ſuele deſpues remunerar excediédo à ſu Iuſticia ſu Miſericordia, levantò en Eſpaña una Monarquia tan grande, que nunca la pierde de viſta el Sol, [113] de cuya duracion pareze que hazen fé dos Profecias divinas de Daniel,

109. Mihi ſanè eo cecidiſſe videtur Gothorũ regnum & Gens, ut ex ſepultæ cineribus nova, juſta, & ſuis viribus nitens naſceretur Hiſpania, Catholicę Religionis hac tempeſtate præſidium & columen: quæ ex ſuis omnibus partibus, quaſi membris in unum corpus revocatis compacta Imperium latiſſimum quale hodiè cernimus, Orientis atque Occidentis ultimi finibus terminaret.

Ioan. Mar. de reb. Hiſp. lib. 6. c. 27.

110. Interim multi Chriſtiani dulcedine patriæ pellecti, in varijs Hiſpaniæ civitatibus mansêre, qui tributarij & vectigales permiſſi ſunt in inſtituto & lege Chriſtiana vivere, atque omnibus uti ritibus Eccleſiaſticis. Inter quos præcipuè floruêre Viri Sanctitate, eruditione, atque etiam miraculis clari. Urbanus Toletanus, qui reliquias omnes Toletanæ Eccleſiæ in Aſturias tranſtulit, Frodoarius Accitanus Epiſcopus, Evantius Archidiaconus Toletanus, quorum doctrina & exemplis Chriſtiani in tuenda fide Catholica, & ferendis patienter adverſitatibus, non mediocriter confirmati ſunt. Claruit hoc tempore, præter alios Epiſcopos viros religioſos, Hiſpali Ioannes Epiſcopus, Sanctitate vitæ, ſacrarum literarum peritia, miraculis celebratus, qui ad doctrinam poſterorum ſacrã ſcripturam in linguam Arabicam tranſtulit. Hi omnes quandiu vixerunt, Pontificalibus officijs functi ſunt, & Chriſtianis verbum ſalutis annunciare non ceſſaverunt.

Ioan. Vaſ. Hiſp. Chron. ann. 717.
Roder. Tolet. de reb. Hiſp. *lib.* 4. *cap.* 3.
Hieronym. Blanc. Aragon. rer. Comment.

111. Contigit admiranda illa, omnium celeberrima, omni ſcriptorum genere celebrata victoria adverſus Sarracenos obtenta divinitus, cum præcipuus Hiſpanorum patronus S. Iacobus perſpicuus omnibus, uti pollicitus fuit, viſus eſt ante aciem adverſus barbaros impios dimicare.

Baron. an. 844. 14. & 816. 53.
Luc. Tud. Chron. Mund.
Ambroſ. Moral. Hiſp. Chron. lib. 13. *cap.* 52.

112. Nam & triginta ipſum prælia, quibus interfuit commiſiſſe; & totidem ex eiſdem victorias glorioſè reportaſſe; & tam ſæpe conſpirantes in ſe populos ſupplices admiſiſſe, neque demũ anno integro ſexaginta, quibus regnavit, à bello vacaſſe.

Bern. Gomeſ. de vit. & reb. geſt. Iacob. Reg. Aragon. cogn. Expugn.
Ioan. Mar. de reb. Hiſp. l. 14. *c.* 2

113. Nunc verò quis eſt qui non intelligat, quanquàm titulus Imperij ſit in Germania, rem tamen ipſam eſſe penes Hiſpanos Principes, qui Italiæ magnæ partis, atque maris noſtri Inſularum domini jam moliuntur bella in Aphricam tranſmittere, atque miſſis claſſibus cæli motũ ſecuti jam pertingunt Inſulas Indorum populis adjacentes. Neque eo contenti, alterius orbis magna parte explorata parũ abeſt, ut Hiſpaniæ atque Aphri-

cæ finis occiduus cum orbis terrarum fronte orientali adjungatur.

Ælius Anton. Nebrissens. de Ferdin. Arag. Reg. in exortat. ad Lector.

114. Anno primo Balthasar Regis Babylonis, Daniel somnium vidit: visio autem capitis eius in cubili suo: & somnium scribens, brevi sermone comprehēdit summatimq; perstringens ait:

Videbā in visione mea nocte, & ecce quatuor venti cæli pugnabant in mari magno.

Et quatuor bestiæ grandes ascendebant de mari diversæ inter se.

Prima quasi Leæna, & alas habebat Aquilæ: aspiciebam donec evulsæ sunt alæ eius, & sublata est de terra, & super pedes quasi homo stetit, & cor hominis datum est ei.

Et ecce bestia alia similis Urso in parte stetit: & tres ordines erant in ore eius, & in dentibus eius, & sic dicebant ei: surge, comede carnes plurimas.

Post hæc aspiciebam, & ecce alia quasi pardus, & alas habebat quasi avis, quatuor super se, & quatuor capita erant in bestia, & potestas data est ei.

Post hæc aspiciebam in visione noctis, & ecce bestia quarta terribilis, atque mirabilis, & fortis nimis, dentes ferreos habebat magnos, comedens atque comminuens, & reliqua pedibus suis conculcans: dissimilis autem erat cæteris bestijs, quas videram ante eam, & habebat cornua decem.

Considerabam cornua, & ecce cornu aliud parvulum ortum est de medio eorum: & tria de cornibus primis evulsa sunt è facie eius: & ecce oculi quasi oculi hominis erant in cornu isto, & os loquēs ingentia.

Aspiciebā donec throni positi sunt, & antiquus dierum sedit: vestimentū eius candidum quasi nix, & capilli capitis eius quasi lana munda, thronus eius flammæ ignis: rotæ eius ignis accensus.

Fluvius igneus rapidusque egrediebatur à facie eius, millia millium ministrabant ei, & decies millies cententa millia assistebant ei: judicium sedit & libri aperti sunt.

niel, 114 y de Ieremias. Aquel anteviendo quanto à referido esta Historia haze della un breve epilogo, diçiendo que viò combatir los Vientos, y levantarse quatro Animales grandes sobre el Mar, significados en ellos los quatro Reynos, que en España levantàron los Alanos, los Wandalos, los Suevos, y los Godos, y aunque graves, y Santos Autores interpretan esta vision por las quatro Monarquias de los Asyrios, Persas, Griegos, y Romanos, mas pareze averse verificado en los quatro Reynos dichos, porque el primer Animal semejante à una Leona señalò la sobervia, y Magestad del Reyno de los Alanos, y tambien su breve ruina en las alas que tenia, y perdiò luego, aviendose acabado en el tercer Sucesor.

El Segundo Animal parecido al Oso en su ferocidad fuè Simbolo del Reyno de los Wandalos, y porque dominaron en una parte de Galicia, y en la Provincia de Andalucia, y despues en Africa, dize que tenia tres ordenes de dientes, y el aver pasado de España à Africa, dōde fuèron Martirizados muchos Catholicos lo declarò, diciendole que se levantase, y comiese carnes.

El tercer Animal en forma de Leopardo con quatro alas, y quatro cabezas, significò el Reyno de los Suevos en Galicia, que tuvo ocho Reyes legitimos: los quatro pareze que tenian alas en las empresas, y los otros tardos, y pacificos; que todo lo consideravan con prudencia.

El quarto Animal terrible, admirable, y fuerte con dientes de hierro, que todo lo deshazia, y tragava pisando lo demas; en quien mas reparò Daniel, significò claramente el Reyno de los Godos, porque dize que tenia diez cuernos, por los quales (como Simbolos de la suprema potestad, y como lo interpreta el mismo texto) se entienden los Reyes, y en esta vision son los diez Reyes Godos, que dominàron à España desde el Rey Athaulpho hasta el Rey Liuva, porque Sigerico por aver durado poco no se cuenta entre ellos, ni Theudiò, Theudiselo, y Agila porque fueron Tyranos, à los quales permite la Divina Providencia el Ceptro, pero no los escribe en el catalogo de los Reyes, como por la misma causa no puso à estos Maximo Cesaraugustano en su Chronica.

No compàra Daniel este Reyno à alguna bestia feroz, como comparò à los otros tres, porque aquellos fuèron fundados con la fuerza, y la tyrania, y este con la Iustitia por el derecho que le diò la cesion del Emperador Honorio en los que tenia el Imperio Romano sobre las Gallias, y España.

Refiere Daniel, que mientras considerava los diez cuernos viò nazer otro pequeño que prevaleciò à los demas, en cuya presencia fueron arran-

Aspiciebam propter vocem sermonum grandiū, quos cornu illud loquebatur: & vidi quoniam interfecta esset bestia, & perijsset corpus eius, & traditum esset ad comburendum igni.

Aliarum quoque bestiarum ablata esset potestas, & tempora vitæ constituta essent eis usque ad tempus & tempus.

Aspiciebam ergo in visione noctis, & ecce cum nubibus cœli quasi Filius hominis veniebat, & usque ad antiquum dierum pervenit: & in conspectu eius obtulerunt eum.

Et dedit ei potestatem, & honorem & regnum; & omnes populi, tribus, & linguæ ipsi servient; potestas eius potestas æterna, quæ non auferetur; & regnum eius quod non corrumpetur.

Horruit spiritus meus, ego Daniël territus sum in his, & visiones capitis mei conturbaverunt me.

Accessi ad unum de assistentibus, & veritatem quærebam ab eo de omnibus his. Qui dixit mihi interpretationem sermonum, & docuit me.

Hę quatuor bestię magnæ, quatuor sunt regna, quæ consurgent de terra.

Suscipient autem regnū Sancti Dei altissimi: & obtinebunt regnum usque in sæculum, & sæculum sæculorum.

Post hoc volui diligenter discere de bestia quarta, quæ erat dissimilis valde ab omnibus, & terribilis nimis: dentes & ungues eius ferrei: comedebat, & comminuebat, & reliqua pedibus suis conculcabat.

Et de cornibus decem, quæ habebat in çapite: & de alio, quod ortum fuerat, ante quod ceciderant tria cornua: & de cornu illo quod habebat oculos, & os loquens grandia & majus erat ceteris.

Aspiciebam, & ecce cornu illud faciebat bellū adversus Sanctos, & prævalebat eis.

Donec venit antiquus dierum, & judicium dedit Sanctis Excelsi, & tempus advenit, & regnum obtinuerunt Sancti.

Et sic ait: bestia quarta, regnum quartum erit in terra, quod majus erit omnibus regnis, & devorabit universam terram, & con-

arrancados tres, el qual tenia ojos de hombre, y una boca que proferia cosas grandes. Asi sucediò al Reyno de Leovigildo porque llamado del Rey Liuva su Hermano poseyò solamente con titulo, y insinias de Rey una parte de España, y despues de su muerte quedò Señor universal della, y de la Gallia Gothica domados los Reveldes, despojados los Reyes de Galicia Myro, y Evorico, vencido, y martyrizado el Rey Ermenegildo su Hijo, echados de España los Romanos de cuyo Imperio se avia de formar el Reyno de los Godos, no el de los Reyes que creyò San Hieronimo.[115]

Los ojos de hombre, y la boca que proferia cosas grandes fueron los Obispos Arrianos (significados por ellos) que cautelosamente congregò Leovigildo en Toledo, para mostrar que su Secta convenia con la Religion Catholica, obligandolos à pronunciar que en la Santisima Trinidad era el Hijo igual al Padre, aunque no lo sentian asi.

Dize tambien del que presumia mudar los tiēpos, y las Leyes, y asi fuè, porque mudò Leovigildo la ley establecida por los Arrianos de bolver à bautizar à los que abrazasen su Secta, disponiēdola con tal arte que engaño à los Catholicos.[116] Derogò tambien muchas leyes del Rey Eurico, y estableciò otras.

Muestra despues Daniel la persecucion de Leovigildo contra los Prelados de España diciendo que haria guerra à los Santos,[117] y que su Reyno pasaria al Pueblo Santo, lo qual se cumpliò, porque despues de su muerte fuè Recaredo eligido Rey, y la Nacion de los Godos abjurò en el Tercer Concilio de Toledo la Secta Arriana, y con razon se puede llamar Sāta la Monarquia de España por los Santos que an florecido en ella: por la pureza conque à conservado la Religion Catholica, y por no aver consentido el culto, y ritos de otras Sectas.

Ultimamente profetiza Daniel, que serà un Reyno eterno à quien serviràn, y obedezeràn los Reyes. Esto se à verificado hasta aqui en la Sucesion continua de Recaredo sin aver faltado su Linea, y en los Reynos de Europa que se an incorporado en la Corona de España, y en los Reyes que en las Indias Orientales, y Occidentales an obedecido à ella.

La otra Profecia de Ieremias[118] en que amenaza Dios à los Elemitas Pueblos de Persia, entiende el Abad Ioachimo de los Españoles, y pareze que conviene en todo al Reyno de los Godos, y à la invasion de los Africanos en España, diciendo Dios que romperà el arco de los Elemitas, y les quitarà su poder, y que quatro viētos de las quatro partes del Mundo los combatiràn. Que no avria Gente à quien huidos no se retirasen. Que temblarian en la presencia

culcabit, & comminuet eam.

Porro cornua decem ipsius regni, decem reges erunt; & alius consurget post eos, & ipse potentior erit prioribus, & tres reges humiliabit.

Et sermones contra Excelsum loquetur, & Sanctos Altissimi conteret; & putabit quod possit mutare tempora & leges, & tradentur in manu eius usque ad tempus & tempora, & dimidium temporis.

Et judicium sedebit ut auferatur potentia, & conteratur, & dispereat usque in finem.

Regnum autem, & potestas & magnitudo regni, quæ est subter omne cœlum, detur populo Sanctorum Altissimi: cujus regnum, regnum sempiternum est, & omnes Reges servient ei, & obedient.

Huc usque finis verbi. Ego Daniël multum cogitationibus meis conturbabar, & facies mea mutata est in me: verbum autem in corde meo conservavi.

Daniël Proph. cap. 7.

115. Ergo dicamus, ait S. Hieronymus, quod omnes scriptores Ecclesiastici tradiderunt, in consummatione mundi quando regnum Romanorum destruendum est, decem futuros Reges: *quasi decem cornua, qui orientur quidem ex Romano Imperio, sed non erunt Romani Imperatores*, qui orbem Romanum inter se divident.

Corn. à Lapide, Comment. in Proph. Dan. cap. 7.
S. Hieronym.
Theodor.
Iren.
Lactant. lib. 7. c. 16.
Ioseph. Costa. lib. 2. de temp. novis cap. 9.

116. Leovegildus Rex in Urbem Toletanam, Synodum Episcoporum Sectæ Arrianæ, congregat, & antiquam hæresim novello errore emendat dicens, *de Romana* religione ad nostram Catholicam fidem venientes nō debere baptizari, sed tantummodo per manus impositionem, & communionis præceptionem *pollui*, & gloriam Patri per Filium in Spiritu Sancto *dare*. Per hanc ergo seductionem plurimi nostrorū cupiditate potius impulsi, in Arrianum dogma declinant.

Ioan. Biclar. Chron.

117. Aliter Maldonatus, censet enim Beatos vocari Sanctos altissimorum, eo quod locorum, & bonorum altissimorum in cælis hæredes sunt, habitatores, & possessores, eo quod hic altiores in terris vitam egerint, dicentes cum Paulo: *Nostra conversatio in cælis est*, & cum Isaia: *Sustollant te super altitudines terræ.*

Cornel. à Lapide Comment. in Dan. Prop. cap. 7.
Maldonatus.

118. Quod factum est verbum Domini ad Ieremiam Prophetam adversus Ælam in principio Regni Sedeciæ Regis Iuda, dicens:

Hæc dicit Dominus exercituum: Ecce ego confringam arcum Ælam, & summam fortitudinem eorum.

Et inducam super Ælam quatuor ventos à quatuor plagis cœli: & ventilabo eos in omnes ventos istos: & non erit Gens, ad quam non perveniant profugi Ælam.

Et pavere faciam Ælam coram inimicis suis, & in conspectu quærentium animam eorum: & adducam super eos malum, iram furoris mei dicit Dominus: & mittam post eos gladium donec consumam eos.

Et ponam solium meū in Ælam, & perdam inde Reges & Principes, ait Dominus.

In novissimis autē diebus reverti faciā captivos Ælam, dicit Dominus.

Ierem. Prophet. c. 49.

cia de sus Enemigos, y que sobre ellos cayria la Espada de la Divina justicia executando las iras de su Venganza.

Todo esto esperimentò España deshecho el Imperio de los Godos, acometida por quatro partes de quatro exercitos governados por Tarif, Don Iulian, Muza, y Abdalasis; que eso significan los quatro vientos, [119] si ya no es que se entiendan por ellos las quatro Naciones barvaras que entraron en España, y en quanto à su destierro por varias Provincias, que Nacion uvo à quien no se retirasen huyendo muchos Godos, y Españoles, y que calamidad no cayò sobre ellos?

Despues mas aplacado Dios dize que desharà sus Reyes, y Principes como sucediò, debelados diversos Reyes Moros que dominàvan en España, y concluye conque podrà en ella su Solio, el qual durarà hasta los ultimos dias del Mundo.

Con varios fundamentos, y razones pronostica lo mismo à la Monarquia de España un Autor moderno. [120] Pero en esta materia reservada à la Sabiduria de Dios son inciertos los juicios de los Hombres, y las interpretaciones de las Divinas Profecias, porque sibien en si mismas son ciertas las embolviò Dios en tales figuras, y caracteres, que siendo casi inteligibles à quedado en duda en quien se à de executar la amenaza del castigo, ò la oferta del premio, paraque los Reyes, ni con la esperanza deste biviesen sobervios, y descuidados, ni los desesperaze el temor de aquel. Lo que nos muestra la esperiencia, y el orden natural de las cosas es, que los Imperios nazen, biven, y mueren, y que aun los Cielos (Corte del eterno Reyno de Dios) se embejezen. Lo que conviene es que la Virtud, la Prudencia, y la Atencion de los Reyes hagan durables sus Reynos, porque sibien son inmutables los eternos decretos de la Divina Providencia en las mudanzas de las Coronas, y no concurrieron en ellos los Principes, no se hizieron sin los Principes, porque en la presencia de Dios se representò lo que avia de obrar el libre albedrio de cada uno, cuyas operaciones dièron el movimiẽto ò à la exaltacion, ò à la ruina de sus Ceptros; siendo verdad infalible que la duracion destos es premio de la Virtud, y que por el Vicio, la imprudencia, el engaño, y la injusticia muda Dios los Reynos de unas Gentes en otras.

[119]. Id est, inducam quatuor militum phalanges instar ventorum ex quatuor cæli plagis, & ventilabo eos in omnes ventos istos.

Cornel. à Lapide Comment. in Ierem. Prophet. c. 49.

[120]. Igitur officium Cyri spectat ad Regem Hispaniarum, qui, postquàm jam à Papa Rex Catholicus appellatus est, facilè ad principatum mundi poterit eniti: cumque vestigiis illius instituisse jam, eo quod Ecclesiam à Mauris Granatinis olim, & nunc ab Hæreticis Flãdris, Anglis, & Gallis liberavit, videmus: sustentatque reditibus annuis tot Episcopos, Cardinales, Monasteria, & Missas; quæ sunt iuge sacrificium pro universo mundo, quãdoquidem omnibus semihoris, & continuò celebratur Missa in illius Imperio, ubi Papatus Romanus, Hierosolyma, & templum extructum est; neq; unquàm in eius Imperio noctescit. Hispania namque circuit per Brasiliam, fretum Magalanicũ, Philippinas, Iapponem, Chinam, Archipelagus Lazari, Calecurtam, Goã, Bengalam, Ormum, Caput bonæ Spei, Civitatem Africæ, Insulas fortunatas: in eadem Hispania mundus cum sole circumagitur: qui quum hora quavis aliquam partem illius Regni illuminet, dubium non est quin etiam semper ibi sacrificia fiant Deo cœli & terræ. Res stupenda sanè, & signum evidentissimum Regnum in immensum diffusum esse, in quo continuò preces pro Ecclesia & Rege funduntur cum sacrificio stupendo, quod secundum veritatem, & opinionem hominum in cordibus Subditorum non parum est efficax. Unde dico Regem Hispaniarũ, sequendo rerum Ordinem, & observando Prudentiam cum Occasione, omnia sibi posse subiicere, sicut ex rationibus subiectis patebit. Nam primum hoc jam liquet, illum pugnare sub auspicio Imperij Germanici, id est, Italiæ, Romæ, Græciæ, Persiæ, Imperij Cyri, quod posteà fuit Media & Babylonia: habebitque auxilium pluriũ Angelorum Cyri, & Michaêlis; & posteà omnia tradentur in manus Gog & Magog, Christiani autem vincent, & tunc veniet Christus ad judicandum. Atque hic finis erit. Verùm ecclipsis & coniunctio magna in Sagitario, signo scilicet Hispaniæ, plura secreta, quæ & ipsa edisseram, revelabunt.

Thom. Campan. de Monarch. Hisp. cap. 4.

FIN.

CAPITVLOS
DE LOS REYES CONTENIDOS
EN ESTA
PRIMERA PARTE.

Recare-

SVMARIO.

A.

Abab de Balclara despues Obispo de Girona, desterrado por Leovigildo. fol. 118

Reyes,

H.

I.

L.

M.

N.

O.

P.

Pa-

Q.

R.

T.

V.

INDICE

INDICE
DE LOS
LIBROS QVE SE CITAN
En esta Obra.

Gundi-

FIN.

FIN.

CORONA GOTHICA, CASTELLANA Y AVSTRIACA,

Compuesta de Algunos Originales que quedaron de DON DIEGO DE SAAVEDRA FAXARDO, y continuada por Don Alonso Nuñez de Castro, Coronista de su Magestad.

Dase noticia de todo lo Sucedido en estos Reynos de España en mas de quinientos años, desde el de setecientos y catorce, en que empeçò su Restauracion, hasta el de mil docientos y diez y seis.

Escrivense, con Morales Documentos, y maximas Politicas, las vidas de treinta y tres Reyes, desde el Inclyto Infante Don Pelayo, hasta Don Fernando el Santo.

PARTE SEGVNDA.



EN AMBERES,
En Casa de JUAN BAUTISTA VERDUSSEN, Impressor y Mercader de Libros,
M. DC. LXXVIII.

AL LETOR.

Scriviò Don Diego de Saavedra Faxardo, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Mageſtad en el Supremo de las Indias, y Plenipotençiario en la Dieta de Munſter, la Corona Gothica, desflorando para su aliño quantas perfecciones venerò la Antiguedad en sus mas celebrados Coroniſtas; con què puso termino à los deseos, escriviendo juntamente Hiſtoria, y Idea para Hiſtoriadores. En ella se admira la diviſion deſpejada de Socrates, la mageſtad decorosa de Livio, la conciſsion diſcreta de Tacito, el aliño galante de Caſiodoro, el fondo myſterioso de Tucydides. Con eſtas miſmas prerogativas proſiguiò en otro Tomo la Coronica Caſtellana, y Auſtriaca, desde la Reſtauracion de Eſpaña, haſta el Rey D. Alonso el Octavo: las ocupaciones publicas le embaraçaron poner la ultima mano, y à Eſpaña el logro de tan provechosos eſtudios. Quedaron los originales en poder de quien sabia el precio de tan rica joya, pero à importunaciones repetidas de amigos cediò (bien que à deſpecho suyo) y preſtò la mayor parte de sus quadernos con grandes sacramentos de que seria cierta la reſtitucion, pero se eſpera haſta oy. Deve de aver Theologos, que absuelvan con facilidad el hurto de semejantes reliquias (sea licito llamar aſsi à los fragmentos de un Eſcritor laureado por entendido.) Parte deſtos originales deviò mi suerte à la amiſtad eſtrecha del Reverendiſsimo Padre Maeſtro Juan Antonio Velazquez, de la Compañia de Jesus, varon doctiſsimo en todo linage de ciencias, y tan ſingular en cada una, que podia pretender ser unico en todas. El aver hallado partes de cuerpo tan hermoso me excitò el animo à buſcar, ſin perdonar diligencia, los quadernos que se echavan menos, para perfeccionar eſta Obra. No tuvieron logro mis deseos, y paſsè à suplir (bien que con deſigual eſpiritu) lo que faltava para integrar un volumen decente; no quise defraudar de los originales que me ofreciò la dicha, ni una clauſula, ni pudiera, aunque anhelaſſe mi ambicion de aplauso à veſtirme de agenas plumas, por que es tan peregrino, como conocido el eſtilo de aqueſte Autor, y las plumas de la Fenix no hazen labor con las de otra alguna Ave, aunque mas presuma de generosa. Por eſta causa parecerà tambien sobrada diligencia señalar en eſta Hiſtoria lo que es suyo, pues ello miſmo se señala; ſin embargo, porque no todos los lectores tienen el donde diſcernir eſtilos, lo advertiràn las margenes, que ya vemos Eſcritor Canonico, que ſiendo tan viſible la luz, vino à dar teſtimonio della; y como no puede dudarse que los Hebreos eran ciegos, por achaque de la voluntad, ay otros que lo son por vicio del entendimiento. *S. Iuan cap. 1.*

No dudo que eſta resolucion de alternar mis clauſulas con las de Don Diego de Saavedra, y acabar unas vezes la vida que èl empeçò, empeçando otras la que èl acaba, es muy aventurada àzia la reputacion, y el credito. Mi eſtilo, que en su mediania ha paſſado con eſtimacion decente en el *Eſpejo de armar Principes*, en el *Seneca impugnado de Seneca*, en la *Hiſtoria de Guadalaxara*, en el *Corteſano en Madrid*, en la *Cronica de los tres Reyes de Caſtilla Don Sancho, Don Alonso, y Don Enrique*, y en otros diferentes escritos, deviò su fortuna al no tener à la viſta superior que le desluciesse: pero aora que se pone al lado de un hombre de tanto eſpiritu, es preciso que le haga la comparacion deſpreciado; porque ſin mas lunar, que el lado de otra mayor hermosura, vèmos

mos ahajadas muchas bellezas. Pues como no ferà riefgo à vifta de las mayores ventajas de elocuencia, un eftilo, que folo confta ? Los prefumidos, indiciandome del vicio que ellos padecen, daran por hecho, que fue necia confiança mia el querer bolar al Cielo fin alas, ò con las de un Ave vulgar medir las Regiones fuperiores, privilegio, folo concedido à las Aguilas. Otros, religiofamente obfervantes de los hombres que ya paffaron (devocion que tiene fu parte de embidia del bien prefente) me leeràn con indignacion, juzgando facrilegio politico el que mi ofadia haga taracea del oro acendrado de Tibar con el cobre groffero de mis claufulas : los mas piadofos me tendràn laftima, por los riefgos en que pongo mi credito. Previne eftos lances, pues los efcrivo, pero no quife huir la mortificacion de verme excedido, ni calumniado à tanta cofta del bien publico, como defraudar à nueftro Rey, y à fus gloriofos fucceffores de los documentos que algunas deftas vidas les ponen à los ojos, con la energia de una pluma, que fe cortò fin duda para adeftrar Principes en los rumbos, fiempre aventurados del govierno. No fue en mi confiança de que podia ombrear con tanto hombre, fino zelo del publico bien: ni fuera refolucion poco cuerda el que huviera anhelado à imitar los primores de un Maeftro tan grande, que luzes tan refplandecientes, no fe encienden folo para que las admiren, antes bien, llama fu hermofura à los ojos para que las figan: y es cierto, que el defear parecerfe à los mejores, aunque la execucion no fe logre, tiene fu gloria el intentarlo; con que pueden guardar para otra ocafion los piadofos fus laftimas; lograrànfe mejor en quien eftà tan lexos de mejorarfe, que aun no fe atreve à defear fer mejor, ni à falir de fu abatimiento. Si entre tantos lectores Areopagitas huviere algunos bien contentadizos, que me honràren, juzgando no degenera mucho mi eftilo del que procuro imitar de Don Diego de Saavedra, gloria ferà del Maeftro tener un difcipulo que le parezca, y tambien fervirà de epictima à los defmayos de mi defconfiança, para que fe atreva à dar à la luz la tercera parte defta Cronica, hafta poner el Cetro de Efpaña en la dieftra del Señor Rey Felipe Primero, y primer Rey Auftriaco en efta dilatada Corona.

En lo fucinto de la Hiftoria, y en el defpejar el campo de otros fucceffos Eftrangeros, que concurrieron en aquellos tiempos, figo con perfecta imitacion à Don Diego de Saavedra, lo uno, porque no fe multipliquen las diffonancias del eftilo, y del metodo; lo otro, porque fiendo el principal objeto defta Hiftoria la inftruccion de los Principes, tienen tantos acreedores al tiempo, que no les firve quien no reduce à quintas effencias los documentos. Aunque dexò Don Diego de Saavedra algunas vidas deftos Reyes con fu ultimo aliño en lo razonado, à todas les faltavan las citas que pongo à las margenes, para que los que guftàren de ver los Autores que fienten à nueftro favor, tengan mas facil el recurfo à los Archivos, à los Hiftoriadores, y à las Cronologias de los tiempos. Es verdad que en las vidas deftos Reyes tiene menos hechura efte eftudio, que en las que efcriviò Don Diego en la primera parte de fu Corona Gothica; por que lo belicofo de aquellos figlos no dexò mano para la pluma, ocupandolas ambas el azero; pero lo que hizo alli la falta de camino Real que feguir, hazen en eftas vidas los muchos caminos mal feguros, fiendo uno folo el de la verdad: donde no llega el defuelo à darla alcance, procuro la difculpa à mis yerros, figuiendo el parecer de los Hiftoriadores mas aplaudidos; porque quando no ay razones que convençan, vale la autoridad por razon.

Eftando

AL LETOR.

Eſtando para publicarſe eſte Libro, llegaron à mis manos dos, el uno, que impugna el que imprimi de Seneca contra Seneca, fundando ſu argumento en Empreſſas curioſas, y elegantes; pero de la ſuerte que Anaxagoras defendiò que la nieve era negra con razones al parecer eficaces, y ella ſe quedò blanca; y muchos quiſieron defender à Virgilio, para que aquel gran Poëma no incidieſſe en hazer torpes los amores de Eneas, y Dido, y ella ſe quedò menos honeſta en el ſentido de Virgilio. Aſſi eſte defenſorio de Seneca, tambien parece que funda Eſcuela de ſu intento, pero las Antinomias en èl ſe quedan; de que ſe harà demonſtracion, y ſe ſatisfarà puntual, y copioſamente en la tercera impreſſion del miſmo Seneca, que ſaldrà preſto à luz.

El otro pretende ſacar doctrinas Morales, y Politicas de las propiedades de algunas Aves, y en ſu lugar, ſaca Satiras contra todos los eſtados de las Republicas, eſtendiendoſe haſta lo mas reverente, y ſagrado, en que tengo la dicha de entrar yo à la parte con ocaſion de mi Libro de Seneca contra Seneca; porque fuera deſgracia ſer bueno en la boca donde todos ſon malos, y aſſi deſeſtimo la ſatisfacion, pues no ſe deve tomar de quien ofende generalmente, y porque no es bien faltar à la modeſtia que ſiempre he profeſſado, teniendo preſente lo que èl no tiene, que es el reſpeto que deve tener y deve tenerſe à un Religioſo, y de tal habito, y que con acordarſe, y acordarle que lo es, ſe explica quanto ſe pudiera dezir, ſi no lo fuera, ſiendo la mayor ſatisfacion ſu miſmo Libro, para conocimiento del ſugeto, valiendome de la doctrina del Eſpiritu Santo, Proverbior. Cap. 26. que dize: *Stulto ne reſpondeas juxta ſtultitiam ſuam, ne efficiaris ei ſimilis.* Y en el cap. 24. avia dicho: *Ne contendas cum peſſimis, neque æmuleris impios::::& cum detractoribus non commiſcearis: quoniam repentè conſurget perditio eorum.* Ya ha empeçado la ruina deſte ſugeto, executandoſe en èl la ley del Oſtraciſmo, que Athenas eſtableciò, y deſpues Grecia para eſte, y otros caſos; y los Tribunales tan zeloſos, como atentos à la quietud, y ſalud publica, tomaràn à ſu cargo la comun ſatisfacion, mandando recoger eſte Libro, y poniendo perpetuo ſilencio à ſu Autor, para que no imprima otros.

INDICE

INDICE
DE LAS
VIDAS DE LOS REYES,
Que ſe eſcriven en eſte Libro.

PERDI-

PERDIDA DE ESPAÑA,

Y causas de su Ruyna.

Esto es del Autor Don Alonso Nuñes de Castro, hasta Don Alonso el Catholico.

LA fatal ruina, que padeciò España en tiempo del Rey Dõ Rodrigo, la empeçaron à llorar los varones Catolicos de aquel siglo, en el Reynado de su Antecessor Uvitiça; [1] no fue hazañeria de pechos afeminados salir à recivir los males, antes que executassen las desdichas; sino racional, y piadosa profecia, de que aviendose fundado la Monarquia Española, mas sobre la piedra firme de la Fè Pedro, que sobre las colunas del valor, ò sobre las basas de la Policia, no avia de poder sustentarse aviendola minado los cimientos, negando à el Pontifice legitimo sucessor de San Pedro, el tributo de la obediencia, y la sujecion, que deven à su cabeça los miembros: Pareciole à Uvitiza, que era tener aprisionada la Corona, hajado el poder, y deslustrado el Cetro en reconocer, aunque fuesse en los preceptos de la Religion, superior: sacudiò el yugo blando de Dios, y en castigo de su insolencia, le dexò en herencia à su sucessor, el horrible de los Africanos: Executòse Reynando Don Rodrigo el castigo; pero lo merecieron las culpas de Uuitiça. A insolencias, y liviandades no menos feas, que las que executò Don Rodrigo, y à sombra suya sus vassallos, en algunos de sus antecessores los Reyes Godos, no se avia dado por entendida la Divina justicia, para castigo tan riguroso; y assi discurriò con gran provabilidad Baronio, que no le destemplarian tanto à Dios en iras, y vengançàs contra la Monarchia Goda, las injusticias, las torpeças de Don Rodrigo, como los desacatos de Uvitica. Aquel faltò à lo Christiano; este à lo Catholico; aquel se desenfrenò en las costũbres, este faltò en la Religion; aquel fuè delinquente, este infiel: y como la Fè es la Basa de la Religion, y sin ella no puede prometerse seguridad à ningun Reyno, Uvitiça que arruynò el cimiento, es quien echò por tierra la Monarquia Gothica, quien hajò su soberania, y quien la hizo esclava de una nacion tan vil, aviendo tantos siglos sido señora de las mas esclarecidas del Orbe.

La execucion de estragos tan lamentables, tuvo origen en la ofensa del Conde Don Juliã, que sintiẽdose agraviado en su hija Florindã, del Rey Don Rodrigo, que avien-

1. De Uvitiza dize Dulcidio en su Cronicon. Uvitiza regnat annos 10 iste in vita Patris in Tudensi urbe, Galleciæ resedit. Ibique Fafilanem Ducem Pelagij Patrem, quem Egica Rex, illum direxerat, quadam occasione uxoris apprehendẽs, fuste in capite percussit, & dum idem vitam finivit Regnum Patris accepit. Pelagium filium Fafilanis, qui posteà Sarracenis cum Astures revelavit, ob causam Patris, quam prediximus ab urbe Regia expulit.

Rudericus Arciepiscopus Toletanus de rebus Hispaniæ caput decimum sextum de facinoribus, & fraudibus Vitizæ.

Ioannes Basseus Chronicon Hispaniæ.

Garibai Compendio Hist. lib.8.cap.48.

Franciscus Tarrafa de Regibus Hispaniæ.

Lucas Tudensis Archiepiscopus Toletanus addit Uvitizam omnem armorum usum sustulisse, ne haberent quo ipsi resisterent.

El Arçobispo Don Rodrigo. Hist. de los Alarabes *c.9.* Franciscus Tarrafa, de Regibus Hispaniæ.

Ambrosio de Morales l.12. de su Histor. de España. fol.200.

Garibai Compendio Hist. lib. 8. fol. 316.

Luzio Marineo Siculo, en su Hist. de España. lib. 7.

Ioannes Bassæus, Chronicon Hispaniæ.

Algunos Authores niegan el que no huvo Caba. ni esta causa à la perdiciõ de España, ni mas motivo, que el aver tiranizado la Corona Don Rodrigo à los hijos de Uvitiza, seguimos la opinion mas comun, y la que lleva el Arçobispo Don Rodrigo, Escritor de aquel tiempo, cõ otros muchos.

Chronicon Sebastiani Episcopi Salmanticensis, dize, que los hijos de Uvitiza convocaron los Mores.

aviendola pretendido para esposa, y logrado con este color sobredorado, su apetito, se la dexò despues con la afrenta de amiga, con trato tan escandaloso, que su nombre llegò à ser su infamia; pues el de Cava, que la dieron los Arabigos, en Romance suena muger expuesta, que pone en precio su gentileza. Noticioso el Conde Don Julian del agravio, le ocultò en el pecho, hasta que la voz de la vengança, pudiesse sonar mas que la ofensa. Sin hazer novedad en el trato, ni en las cartas con el Rey Don Rodrigo, ni con Florinda; antes bien manifestandose mas parcial, y mas confidente (que aun sabe mejor que el amor el odio contrahazer azia à fuera las finezas) le assegurò para que si llegassen à su noticia las hablas, que frequentava con los hijos de Uvitiça, en aquella sazon desterrados à Africa, y las comunicaciones por cartas con D. Oppas Arçobispo de Toledo, con quien los hijos de Uvitiça conservavan secretas inteligencias, no le pudiessen embaraçar los designios de su vengança. Fiado Don Julian en el amistad confirmada con muchos beneficios, y assistencias en el tiempo de su mala fortuna, les fiò su intento, manifestandoles el agravio, y açorandoles para que se hiziessen de su vando con acordarles, que les avia Don Rodrigo tiranizado el Cetro, que si Dios favorecia su causa, como lo esperava, por assistirle la razon, para si adquiriria honra, y para ellos, como à hijos de su legitimo Rey, el Reyno. Poca eloquencia basta para persuadirle à un hombre, lo que quiere; y assi convencidos los hijos de Uvitiza se abocaron con Muza, Governador de las Provincias de Africa, para que favoreciesse los intentos del Conde Don Julian. Tan bien le supieron pintar à Muza las conveniencias, que se le seguian, y assegurarle de que el agravio recivido, no era capaz de reconciliacion con el Rey Don Rodrigo, que se resolviò à dar quenta à su Rey Ulit Miramamolin, y conseguida deste la licencia, empeçò à fomentar los designios del Conde Don Julian con las armas auxiliares de cien cavallos, y quatrocientos y cinquenta infantes, que dissimulados en vaxeles Mercantiles, desambarcaron en los lugares maritimos, haziendo en ellos gran destrozo, y embiando à Africa ricos despojos, y prisioneros; con que sossegados los recelos de Muza, y de su Rey Ulit, le crecieron los socorros, embiando un cabo de los suyos con doze mil hombres, à fin de que no se atribuyessen al Conde Don Julian las Provincias que se conquistassen, sino à el Imperio Africano. Tan ligeros principios tuvieron males tan inconsolables, quinientos hombres, ni conocidos por el valor, ni acreditados por la destreça, ni famosos por sus hazañas dieron principio à la ruina de toda España, con que hizo Dios un manifiesto claro de sus venganças, y una demostraciõ, de que no solo retirava su protecciõ, sino que amparava las huestes enemigas, como Ministros executores de su justicia. Por cabo de el segundo socorro, que embiò el Rey Ulit al Conde Don Julian, ò por dezirlo mejor del exercito, pues constava de doze mil Barbaros, vino Tarif Abenzarca, hombre de reputacion, y de sangre, no menos industrioso en el Govierno Politico, que experimentado en el Militar: Con este gruesso de exercito, facilmente ocupò Tarif à Gibraltar, y Tarifa, con que creciò en Ulit el ambicion de dilatar su Imperio, y en Don Rodrigo, oyendo quan à su salvo le ocupavan las plaças, los cuyda-

El Arcobispo Don Rodrigo de rebus Hispaniæ cap. 19

cuydados de defender las y defenderse. Embiò al opuesto de Tarif un gruesso exercito, mas crecido en el numero, que en la experiencia Militar, conducido del Conde Don Sancho su primo, que otros llaman Don Iñigo, hombre de muchos espiritus; pero aquien el coraçon le engañava, pues aunque le representava su idea, que el solo bastava por exercito, reducidos sus pensamientos à la execucion, condenavan los sucessos, las fantasias de sus discursos. Hizo frente de vanderas en un Fuerte vezino à Tarifa, intentando con las frequentes escaramuças atenuar las fuerças del enemigo, y obligarle à que se arrojasse al mar; discurso de poco experimentado, pues teniendo Tarif tan prontos por el mar los socorros, el no obrar desde luego, mas era dar tiempo al enemigo para que engrosasse sus tropas, que medio para deshazerlas. Aunque tarde reconociò el Conde Don Sancho su yerro, y dispuso su gente para dar batalla de poder à poder à el enemigo, exponiendo à un buelco de la Fortuna la libertad de España, ò su destruicion. Trabòse la batalla, y aunque en los principios hallaron resistencia los Moros, y se disputaron con reñida porfia algunos puestos de consequencia, no pudiendo sufrir el peso de la guerra hombres visoños en el trabajo, hechos à el ocio afeminado de la Corte, cedieron al orgullo Africano, y declarandose por ellos la vitoria, se derramò por los Pueblos del Andaluzia tanto miedo, y en todos los lugares del Africa tanta confiança de hazerse dueños de toda España, que sin Cabos que los conduxessen, ni vanderas que los alistassen, con la libertad sola de poder passar el estrecho, se inundaron las Provincias del Andaluzia de exercitos de toda el Africa.

Marian. Hist. de España. cap. 22.

Llegaron à el Rey Don Rodrigo tan ligeras estas nuevas, como malas, y convocando de todos sus Reynos un gruesso exercito de mas de cien mil combatientes, no quiso fiar el baston à otra mano, que la suya, viendo que del bueno, ò mal sucesso pendia, ò el quedarle para la cabeça Corona, ò para los pies grillos. Era Don Rodrigo hombre de gran coraçon, de presto entendimiento, y de noticias no vulgares en el arte de la Milicia, era sagaz, industrioso, y de verdad, de prendas, que echaran menos el Reynar, sino huviera Reynado; pero el Cetro le hizo parecer indigno del Cetro, porque viendose superior à todo poder, se desenfrenò en desapoderados vicios. Con que obscureciò con el explendor de Rey, las prendas con que le ilustrò la naturaleza siendo particular. Como sabio en las Artes Militares, dispuso, y concertò las tropas de su exercito, ocupando los lugares que le parecieron mas à proposito para ofenderle al enemigo, y para lograr, si lo pidiesse la ocasion, las retiradas. Como entendido, y eloquente les ciñò à los suyos en breves razones los empeños en que estavan de lograr los ultimos esfuerços; ya que no por el pundonor de Españoles, por el amor que se devian à si mismos, ò por el interes de sus haziendas, de su patria, y de la libertad; concluyendo con que estavan de sobra los discursos, quando hazian evidencia à los ojos, ò la ultima fatalidad en el ser vencidos, ò lo inmortal de la fama, y gloria en el ser vẽcedores. Despues de varias escaramuzas, que duraron el espacio de siete dias, en que fueron diferentes los sucessos, yà prosperos, yà adversos, le pareciò conveniente al Rey Don Rodrigo cerrar con todo el exercito, fiando à un lance de la Fortuna todo el resto de su Corona. Travosse entre los dos exercitos, una de las batallas mas sangrientas, mas horribles, que se hallan en las Coronicas de los siglos. Durò tanto tiempo la batalla, que le tuvo de contentar à ambos exerci-

El Arcobispo Don Rodrigo de rebus Hispania c. 18.

exercitos la Fortuna, yà moſtrando ſu roſtro favorable à los Godos, y el zeño à los Africanos; yà trocando ſemblantes, y riendoſe con los Barbaros, era toda para con los Godos lamentos. Huvieran con gran provabilidad logrado el dia los Eſpañoles, ſino ſe huvieran buelto los Godos contra los Godos; porque los hijos de Uvitiça, à quien neciamente credulo el Rey Don Rodrigo, avia fiado los dos cuernos de ſu exercito, en el mayor aprieto ſe paſſaron à el vando del enemigo, y imitando ſu traicion el Arçobiſpo Don Oppas, ſegun lo diſpueſto en ſus ſecretas conferencias, incorporò las tropas, que le ſeguian de Godos, con el exercito enemigo. Reconocida del Rey Don Rodrigo la traicion, dexò el carro triumphal en que avia ſalido à la campaña, y montando en un cavallo, yendo delante de el exercito que le avia quedado, peleò con deſeſperacion por ſu mano, y obligò à los ſuyos à que obraſſen con los ultimos ardimientos, en que ſe ſeñalò el valor incomparable de Don Pelayo; pero tenia el Rey Don Rodrigo, y todos ſus vaſallos, contra ſi al cielo, y ſe tenia tambien à ſi miſmo por delinquente, con que aunque ſu valor, ſu induſtria, y ſus artes le pudieran hazer vencedor de los Africanos, no del Cielo à quien tenia ofendido, no del braço de Dios enojado: Y aſſi fue deſtroçado lo mas luzido de ſu exercito, y gran parte del ſe retirò à los montes, y à las Ciudades vezinas, que tenian alguna defenſa, y Don Rodrigo fue muerto de los enemigos, como mal Rey, y buen ſoldado. [2] Viendoſe dueños del Campo los Moros, y reconociendo las flacas reſiſtencias de las Ciudades mas populoſas del Andaluzia, ſe iban apoderando de ellas, ſin que pudieſſen ponerſe en defenſa. Corriò la voz en toda la Aſia, y la Africa, donde en aquella ſazon dominavan los exercitos de Ulit vitorioſos, y combidados de la templança de los Payſes de Eſpaña, y mas de ſus riquezas, aunque grandes, en el eco de la fama, con exceſſivas ventajas mayores, ſe deſatavan en numero tan innumerable las tropas de Sarracenos, que en breve tiempo inundaron ſus avenidas todas las playas Eſpañolas. Dos naufragios padeciò en eſta ocaſion Eſpaña, uno en la ſangre de ſus hijos, en el diluvio de Moros, que por ella ſe derramaron otro, pero como era Dios el que la caſtigava, en medio de ſus enojos, hizo lugar à ſus piedades, y como en el univerſal diluvio, conſervò reliquias del linaje humano en el Santo Patriarcha Noe, y ſu familia, aſſi en la deſſolacion de Eſpaña, y en la inundacion de los Godos, conſervò el Cielo un Pelayo de la eſtirpe Real de los Baltos, hombre de prendas tan ſuperiores, que ſe reconociò eſtudiado del Cielo, para nuevo Zorobabel de la Monarquia Chriſtiana.

Marian. Hiſt. de Eſpaña cap. 23.

Arcobiſpo Dõ Rodrigo c. 20.

Ioannes Baſſeus, Chronicon Hiſpaniæ.

Garibai Cõpendio Hiſtorial de Eſpaña cap. 48.

Ambroſio de Morales, Hiſtoria de Eſpaña cap. 49.

2. Dulcidio en ſu Chronicon, Rudericus regnat annos duos. Iſtius tempore era 752. Farmalio Terræ, Sarraceni evocati Hiſpaniam occupant: Regnũque Gothorũ capiũt, quod adhuc uſque in parte poſſedunt. Et cũ eis Chriſtianij Die, noctuque Bella ineunt, & quotidie cõfligunt, ſed eis ex toto auferre non poſſunt.

Avia ſervido Don Pelayo en la Corte, y en la campaña al Rey Don Rodrigo, con tanto zelo, como valor, en los primeros oficios de la paz, y de la guerra, bien merecidos por ſus ventajas, aunque las faltara el eſmalte de la ſangre Real, que ardia en ſus venas, por ſer hijo de Fafila, y Doña Luz, y nieto del Rey de los Godos Zinda Suindo. En la batalla, en que ſe perdiò Eſpaña con Don Rodrigo, fue el que con mas lealtad aſſiſtiò à ſu lado, y el que muchas vezes puſo en valanças la vitoria: procurò Don Pelayo, luego que viò deshecho nueſtro campo, recoger los Godos fugitivos, formando un grueſſo, con que poder reprimir el orgullo Africano, antes que ſe apoderaſſen de las Ciudades, y antes que deſcanſado el exercito enemigo, ſe previnieſſe para nuevas conquiſtas; pero los hallò tan deſunidos, y tan tomados del miedo, que le fue forçoſo retirarſe à la Imperial Toledo, para con-

Marian. Hiſt. de Eſpaña. lib. 7. *cap.* 1.

Ioannes Baſſeus, Chronicon Hiſpaniæ.

conſultar los medios, que pareciessen mas racionales para embaraçar la ultima fatalidad de Eſpaña; pero Tarif apreſurò tanto ſu jornada, poniendo à viſta de Toledo un numeroſo exercito de la gente mas eſcogida, que no le dio tiempo para ganar los animos de los ciudadanos, ni para diſponer los, no ſolo à guerra ofenſiva; pero ni aun para hazerle reſiſtencia: viendoſe ſin eſperanças. Don Pelayo de defender la Patria, puſo el conato en la defenſa de lo ſagrado, y acompañando al Arçobiſpo Urbano, ſacò de Toledo una arca de madera incorrutible, que era depoſito de preciosiſſimas reliquias, ſegun tradicion antigua de la Igleſia, recogidas por manos de los Diſcipulos de los Apoſtoles, junto con la Caſulla con que la Reyna de los Angeles, honrò à ſu devoto Capellan Ildefonſo, y otros libros ſagrados, y lo depoſitaron en un monte dos leguas de Oviedo, aquien por eſte titulo dieron el nombre de Santo.

Mariana. Hiſt. de Eſpaña. cap.24.

Illeſeas, Hiſt. Pontifical, tom.1.

Morales, lib.10. cap.1.

Chronicon Sebaſtiani, Epiſcopi Salmanticenſis.

Llegando Tarif à Toledo, hallò ſin ſangre pronta obediencia, ya fueſſe, porque los hombres, que ſe devian algo à ſi miſmos, la avian deſamparado antes, retirandoſe à las Montañas de Aſturias, de Cantabria, Aragon, y Navarra, yà porque los Iudios, que componian gran parte de la ciudad; por no perder ſus haziendas, les franquearon las puertas; ò lo que es mas veriſimil, porque de comun acuerdo los ciudadanos que avian quedado en ella, ſe entregaron con tratados intereſales, ſi bien poco decoroſos, como firmados aviſta de la neceſſidad, y del miedo. Rendido Toledo, que era la Corte del Imperio Godo, ſe llorò deſauciada Eſpaña, pues faltando la cabeça, es inutil el valor de las manos. Deſde Oviedo ſe paſsò Dõ Pelayo à Cantabria, de quien eruditos Hiſtoriadores afirman, que gozava el Titulo de Duque, ſi bien otros ſe le ponen à pleyto favoreciendo el derecho de Eudon, y Pedro, à el Señorio de Vizcaya.

Luitprandus in Chronicon ſuper annum 744.

In Carpentaniæ finibus multæ Virgines Moniales Benedictinæ, ne violarentur à Mauris, adeo conſequutæ ſunt, ut à terra abſorberentur, quædamque campanula ſtatutis rei horis, qua vocante veniebant ad præces auditur.

Iulianus Archi-Præsbiter Toletanus in Chronicon. Frequentes in quibuſdam Hiſpaniæ locis audiuntur ubivis terrarum ſonitus campanarum, ubi creduntur fuiſſe Monaſteria Sacrarum Virginum, quæ ne venirent in Maurorum manus petierunt à terra ſorberi, ut in jugis Carpetaneis propè Margelizam in Carpentania, in Templo Santæ Quiteriæ, & etiam alibi, extat hodie Sacellum in hoc oppido Toleto proximo Quiteriæ dicatum, & non exigua antiquorum euderum veſtigia ibidem viſuntur.

Paſſa Don Pelayo des de Vizcaya à las Aſturias, y aclamanle por ſu Rey los Aſturianos.

BIen conocido devian de tener los Moros el genio cruel, y deſapiadado de Munuza, ò Numancio, pues ſiendo de profeſſion Chriſtiano, le fiaron el govierno de los Chriſtianos, à quiẽ ellos tratavan como à enemigos. Governava à Iijon Munuza, y los Pueblos todos de las Aſturias, con crueldad tan inhumana, como ſi deſde la cuna huviera profeſſado los Dogmas del Alcoran, y en ella huviera aprendido odios contra la Religion Chriſtiana, y contra los obedientes à ſus leyes. Los clamores, que levantaron al Cielo los Pueblos Aſturianos, oprimidos del Govierno tirano de Munuza, hizieron equo en los Retiros de Cantabria, en el coraçon ardiente, quanto piadoſo de Don Pelayo; tambien las juntas, que hazian entre ſi los Godos de las Aſturias, diſcurriendo en los medios de la libertad, ò à lo menos de una racional ſervidumbre, en que el trato fueſſe de hombres eſclavos, y no de iracionales brutos. Supo tambien, que el hallarſe

Don Thomas Tamayo de Vargas, ſuper Luitprandũ y Don Larẽço Ramirez de Prado.

Sol del Occidente parte 1 Eſtevan de Garibai, l.8. cap.50.

Ambroſio de Morales, contra el ſentir de Arçobiſpo Don Rodrigo dize, que Munuza era Moro, lo contrario afirma Mariana. *l.7. fol.240.*

sin cabeça estos bandos, era la parte principal de que no tuviessen logro sus intentos. Y aunque como tan prudente Don Pelayo, no ignorava los riesgos innumerables à que se exponia en admitir el Govierno de unos Pueblos tan desvalidos, y de una gente tan mal vista de la fortuna, dexò el sossiego que gozava en Vizcaya, y se entrò, viniendo à las Asturias, en el mas aventurado peligro. Con increible gozo le recibieron los Asturianos, porque la fama de su valor, la opinion de su sabiduria, y de sus esperiencias militares, y la certeza de que se conservava en èl, la estirpe Real de los Reyes Godos, les dava esperanças de que era el unico. Assi lo, que avia reservado el Cielo para mejorar de fortuna. Visitava Don Pelayo, los lugares mas poblados de las Asturias, hablava à los hombres principales, y à los que reconocia de espiritus, y de valor, alentandolos con las esperanças de mejor tiempo: visto, y tratado Don Pelayo, se reconociò superior à su fama, haziendose mas respetable con la vulgaridad de mas comunicado, que quando son de quilates las prendas, son de calidad del oro, que no pierde, antes resplandece mas manoseado: el toque en la piedra manifiesta la ley del oro, y el trato, los quilates de las ventajas; bien reconocia Don Pelayo propicias las voluntades de aquellos Pueblos, y tambien con prudentes congeturas previa, que si levantasse vandera, ò se apellidasse Rey de los Godos, concurriria à el muchedumbre de descontentos, pero considerava tambien como cuerdo, que para todà España, inundada de Moros, aunque mas se desvelasse la fortuna en favorecer su exercito, siempre avia de ser el querer hazer competencia à los Africanos, un arrojo de la fantasia, una beleydad culpable, ò una temeridad sin disculpa de que se seguiria servidumbre de peor condiciõ què la passada; pues el deseo manifestado de la libertad, impossible de conseguirse, encenderia mas odio en la rabia Africana, para que estrechassen mas las cadenas de la esclavitud. Mientras el Cielo abria nuevo camino à sus deseos, era infatigable su cuidado en prevenir à unos pueblos con cartas, con socorros à otros, y à todos con la esperança, que es el amigo mas fiel, y el ultimo que desampara à los desdichados, presto se le vino el lance à las manos, ocasionandole una hermana agraviada el ser restaurador de España, como otra muger ofendida avia sido la causa de su ruina.

Estevan de Garibai, l. 9. Le haze Cantabro Vizcayno. Mariana, l. 7. fol. 241.

Tenia Don Pelayo una hermana de tan singular hermosura, que sin devernada à la lisonja, justificò los encarecimientos de peregrina, pareciole à Munuza, aunque hombre de baxos principios, que el puesto que ocupava de Governador, allanava las desigualdades, para que no le estuviesse mal ser esposa suya, aunque era digna de Imperio, como su hermosura, su sangre: solo juzgava por embaraço à Don Pelayo, à quien los desdenes de la fortuna, avian podido quitarle el fausto de Rey; pero no hajarle los espiritus generosos. Para allanar este estorvo, le embio con una embaxada à Tarif, que à la sazon residia en Cordova, la materia de la Embaxada, ò seria echa à mano, solo para el logro de sus intentos, ò de negocios verdaderos, para dar mas cuerpo de realidad à su fingimiento, obedeciò gustoso el orden Don Pelayo, poniendo quizàs los ojos, en que podria ocasionarle aquella jornada, el experimentar por si mismo los animos de los Andaluzes, y disponer las materias desuerte, que hiziessen labor con sus intentos. Ausente Don Pelayo, intentò Munuza, ganar la voluntad de su hermana con dones, con promessas, insinuando juntamente la violencia, sino se rindiesse

Ambrosio de Morales l. 13 cap. 1. Mariana l. 7. c. 1. el Arcobispo Don Rodrigo de Rebus Hispaniæ.

dicesse à los partidos del cariño, y la conveniencia; ò fuesse à el poder, ò à los alagos, ò à todo junto, rendida la hermana de Pelayo, admitio por esposo à Munuza: bolviendo de la embaxada, el Infante, certificado de su agravio, y de la afrenta de su hermana, por el feo borron con que avia manchado su Real sangre, se huvo menester todo à simismo, para que no rompiesse à fuera el fuego de su indignacion; pero pudo tanto consigo, que ahogò en el pecho el sentimiento, haziendose desentendido del agravio, para lograr mas à su salvo la vengança. Vivia sin cuidado Munuza, por que à su parecer, vivia Pelayo descuydado, con que pudo en breve lograr el lance, de sacar à su hermana del poder del tirano: retiròse con ella à las Asturias, tocò tambores, enarbolò vanderas, à que concurrieron à los principios, el deshecho de los Pueblos Asturianos despues, publicandose la fama, de que el Infante sacava el rostro à tomar el Baston de General, dexaron sus casas, muchos de la Nobleza Asturiana. Munuza, reconociendo, que breve centella en los principios no embaraçada, suele ocasionar irremediables incendios, acordandose de que el no aver embaraçado cien cavallos, y quatrocientos Infantes Africanos, fueron causa de la total ruyna de España, avisò con toda presteza à Tarif, para que embiandole alguna gente, ò reduxessen à la obediencia à Don Pelayo, ò quitandole la vida sossegassen los Pueblos alterados; assi se huviera executado, à no aver tenido el Infante, amigos confidentes, que le dieron noticia de la esquadra de Sarracenos, que venia en su seguimiento; logrò el aviso Don Pelayo, y le valio su diligencia, y la temeridad dichosa de averse arrojado con su cavallo al Rio Piona, venciendo lo arrebatado de sus corrientes, y la profundidad de sus raudales: siguieronle por las huellas sus enemigos hasta las margenes del Rio, pero no se atrevieron à vadearle, temiendo cuerdamente à el primer paso, el naufragio. Viendose en salvo Don Pelayo, juntò su gente, y les hablò en esta forma.

Garibai *l.* 8. *cap.* 50. dize que en la villa de Brete, fue donde los Moros procuraron cogerle. *Ambrosio de Morales l.* 13. *cap.* 1.

Los lamentos, los clamores con que lloravais vuestra servidumbre, me hizieron trocar el sossiego de Cantabria, mancomunandome con vosotros en los peligros, por ver si podian tener vuestras calamidades consuelo, vuestras vejaciones alivio; la experiencia de cada dia nos enseña, que no era lo ultimo del mal lo que padeciamos; pues cada hora crecen las ocasiones de padecer: parecia la ultima desgracia la perdida de la libertad; pero no era la ultima, pues sobre la libertad, lloramos yà perdida la honra de nuestras familias, afrentadas nuestras hijas, nuestras esposas, nuestras hermanas; y aun no es esta la ultima, pues no contentandose con los ultrajes de nuestras casas, y familias, se atreven tambien à las de Dios, profanando sus templos, despojandolos de sus riquezas, y adornos, y haziendolos que sirvan à las infames supersticiones de su detestable profeta Mahoma. No es creible atendiẽdo à lo mucho que blasona Dios de su misericordia, que con tantos castigos, como hemos padecido por nuestras culpas, no estè yà satisfecha su justicia, y desseosa de templar nuestros desconsuelos, su clemencia. La infidelidad de Uvitiza, fue el impulso mas violento de nuestra ruyna, los deshajogos licenciosos de Don Rodrigo, que como contagio deribado de la cabeça, cundieron por todo el Reyno, ocasionaron el ultimo estrago; falto la Fè en los Godos, y faltoles la especial assistencia de Dios: faltoles con las delicias el valor, y los exercicios militares, con que fue preciso faltasse el Reyno: oy padecen nuestros enemigos vencedores las calamidades, por donde nosotros

otros fuimos vencidos ; les falta la Fè como à barbaros , el valor como codiciosos; porque llevados de la benignidad del clima , de la abundancia de los regalos, se han entregado sin freno à los deleytes, queriendo en pocos años , que han gozado de estas Provincias fecundas , desquitar los muchos de esterilidad à que en los Eriaços de el Africa, les condenò sus nacimientos. No les niego el numero, si el valor , y tambien el que ayan de tener el assistencia de el Cielo,les niego,sin la qual,aunque era tan excessivo el poder de su exercito no huviera quedado vencido Don Rodrigo : y si las lagrimas no os quitan la vista para reconocer los lances de aquellas tragedias , hallareis , que no huvieran blasonado del triunfo los Africanos , si Godos desleales no huvieran peleado contra los Godos,y querido, antes la Corona para un Rey estraño , que para un natural ambicioso , con que si oy se unen nuestras gentes , si hazemos à Dios de nuestra parte llorando mas sus ofensas, sus ultrages , que nuestras desdichas, no dudo, que ha de trocar su piedad los braços,jugando la espada en nuestra defensa, y fulminando rayos contra los sacrilegos,que blasfeman su nombre, que despojan sus Aras , y se atreven al sagrado de sus Templos. El punto mas dificultoso en tiempos tan deshechos , es elegir caudillo, que pueda, y quiera serlo; que pueda, porque se hallen en èl las prendas de valor, de ardimiento , y de experiencia que pide empressa tan dificultosa : que quiera,porque lleva sacrificada la vida , y à mas riesgo que todos ; quien se haze cabeça de todos ; pues nunca à este le alcança el perdon ; aunque aya para los complices piedad.El querer en mi voluntad le teneis seguro; porque no sacrifica nada en la vida , quien vive ultrajado en la honra : Si puedo, ò si me assisten las prendas para el cargo;aunque vosotros lo aveis afirmado muchas vezes, y las estimaciones,y aplausos que os ha devido mi persona lo publicã, quiero , que con mas deliberacion bolvais de nuevo à consultarlo, sin que soborne mi sangre Real vuestro voto, y si hallare vuestro cuydado caudillo , que pueda assegurar mas la buena fortuna de la Patria,yo serè quien le ponga el Bastõ en la mano,ò la Corona en la sien, y el primero que haga vanidad de militar , debaxo de su mano , que quando se mira el bien comun , *han de tener el lugar ultimo atenciones particulares.*

Apenas acabò su razonamiento Don Pelayo , quando todos los Principales,y Nobles que le assistian , à quien siguiò lo restante del Pueblo, le aplaudieron , no solo por su cabeça,por las prendas del valor,que reconocian en èl sin competencia ventajosa : sino por su Rey , reconociendo su Real Estirpe ; y por aver muerto yà los hijos de Uvitiza el mas inmediato al Cetro,y Corona de los Godos. Fue su eleccion à la Corona,segun el computo mas probable,el año de setecientos y diez y ocho. [3]

¶ Con la Corona se encendieron mas sus espiritus generosos , y à la autoridad Real poderosa en los Pueblos , no solamente obedecieron los retirados en aquellas Montañas , sino tambien muchos de los que estavã en las de Galicia, Vizcaya,y Navarra,vinieron à militar debaxo de su mano. Visitò luego los Pue-

3. Dulcidio en su Chronicon dize assi.

Primus in Asturias Pelagius regnavit in Canonicos annos 49. Iste ut supra diximus à Vitizane Rege de Toleto expulsus, Asturias est ingressus. Et postea quàm à Sarracenis Hispania occupata est , iste primum contra eos sumpsit rebellionem in Asturias , Regnante Ioseph in Cordoba , & Iussa super Astures , in Legione Civitate procurante Monuza. Sicque ab eo hostis Hismaelitarum , cum Alcamane interficitur , & Oppa Episcopus capitur , postremoque Monuza interficitur. Sic ex tunc libertas Populo Christianorum. Tunc etiam quæ remanserat gladio de Hoste Sarracenorum , in Libana, Monte Ruente , judicio Dei opprimuntur : Et Astrorum Regnum , Divina Providencia exoritur. Obiit quidem prædictus Pelagius in loco canonicus , hera 725.

El Arcobispo Don Rodrigo de rebus Hispaniæ lib.4.

Mariana, Hist. de España. lib.7. cap.2.

Pueblos de las Montañas, alistò las Milicias, fortificò los passos estrechos, juntò armas, y fabricò almacenes de provisiones. Con el agrado se hizo amar, con la Religion venerar, con la severidad respetar, y con la justicia temer. Despachò por todas partes correos secretos, que avisassen de su eleccion à las Ciudades de Castilla, las quales se animaron mucho viendose con Rey, que trataria su libertad. Esparciose la fama de su valor, y de sus fuerças, mucho mas de lo que erã, como suele suceder entre los que afligidos esperan su remedio; y para sustentarla (siendo la opinion la que mas mantiene los Imperios nuevos) hizo luego Pelayo diversas correrias en las tierras vezinas de los Moros. Esta novedad diò cuydado à Alchama, uno de los principales Capitanes, que vinieron con Tarif à la conquista de España.

Y reconociendo lo que suele obrar la desesperacion, y el amor de la libertad, juntò un exercito de sesenta mil hombres, y con èl passò à reducir à su obediencia à Don Pelayo, con la fuerça, quando no bastassen las exortaciones del Arçobispo Don Oppas, à quien para este efecto llevava consigo. Pero ni con lo uno, ni con lo otro se dexo rendir la constancia del Infante: El qual como prudente reconocia el peligro, y como valeroso pensava en su remedio. Si se retirava, perdia la reputaciõ tan importante para la conservacion de un nuevo Reyno. Si baxava à lo llano, no podia resistir al enemigo poderoso en la cavalleria. Si esperava en la Montaña, facilmente le cortaria la retirada, siendo muy superior en la infanteria. En esta duda se resolviò de guarnecer con su gente los passos estrechos de los Montes, y con mil soldados escogidos se retirò à la Cueva de Cobadonga del Monte Eusena, poniendo en ella bastimentos para muchos dias, cõ intento de llamar alli los enemigos, y entretenerlos con la expugnaciõ de la Cueva, cuya entrada podian defender pocos, y que ò los consumiesse la hambre, ò dando al retirarse en la retaguarda (que no podia marchar en esquadron por la estrecheza de los passos,) romperlos, uniendose con la gente que tenia repartida en los montes. Viendole encerrado el enemigo le juzgò perdido, y mandò acometer la Cueva, cuya entrada cubrian las piedras, saetas, y dardos, que tiravan los Moros; [4] Pero Dios, que en aquel principio fundava la restauracion de toda España, permitiò que bolviessen todos al pecho de quien los tirava; y atemoriçados los enemigos con tan milagroso prodigio, se pusieron en huyda, y perseguidos de Don Pelayo, por lo estrecho de aquellos passos, quedaron muertos veinte mil; y aviendose muchos retirado à la Cumbre de un Monte à las riberas del Rio Deva, no quiso admitir su fuga, y cayò embuelto con ellos, sobre el Rio, que tambien les negò la sepultura, descubriendo con sus crecientes, por muchos años, los huessos ocultos entre las ruinas del monte. Esta vitoria afirmò el Imperio de Don Pelayo, atemorizò à los Moros, y animò à los Christianos; y gozando el Infante de la ocasion, dexò los montes, y se presento con su Exercito en las llanuras, haziendo correrias, y daños en las tierras circunvezinas: Expugno à Leon, donde en memoria desta empressa, y por señal de otro nuevo Reyno adquirido con la espada, se mudaron las armas antiguas de los Reyes Godos en un Leon rojo, sobre campo plateado. [5] Assistia en estas conquistas Don Alonso, hijo del Duque de Cantabria Don Pedro, descendiente del

4. Don Pedro Iunco Arcediano de Daza, en el libro de las armas, y fundacion de Astorga, dize, que de esta gloriosa vitoria, se originò el llamar Coritos à los de aquellas Montañas de Asturias, porque valiendose de cueros de bueyes, resistieron valerosamente à los Moros sea gloria, y no ultrage de aquellos nobles Asturianos. Todos los Autores arriba citados, lo afirman, y confirman el milagro.

Assimismo afirman Autores de todo credito, que antes de dar la batalla se le apareciò à Don Pelayo una Cruz en el cielo, y tomando una de roble à imitacion de aquella, la llevò por estandarte, y usò despues de ella en toda la guerra contra los Moros, y Ambrosio de Morales, à quiẽ siguen otros, dize, que esta Cruz fue la que adornò con gran riqueza de oro, y piedras preciosas, el Rey Dõ Alonso el Magno, y se venera con gran veneracion en la Iglesia de Oviedo. *Marian. lib. 6. c. 35*

5. Garibai *l. 9. cap. 3.* contradize, que se intitulasse Rey de Leon, pero lo afirmã otros, no menos graves Historiadores.

Rey Recaredo, que con algunas tropas de Cantabros, vino à servirle, y à tener parte en sus glorias, llamado tambien, como tenemos por cierto, de Don Pelayo para casarle con su hija Ormesinda, y componer con nuevos vinculos de sangre, las diferencias que tenian sobre el Ducado de Cantabria.

A la fama destos trofeos acrecentada (como es de ordinario) de unos en otros se alentaron muchos lugares, y degollando el Presidio, se rindieron à Don Pelayo, y no pudiendo sufrir la tirania de los Africanos, que ò ya por abaricia, ò ya por razon de Estado para tenerlos mas sugetos, les imponian cada dia nuevos tributos, y los obligavan à pagar la quinta parte de sus frutos, y rentas: Sacudieron lo terrible deste cautiverio Astorga, y Mansilla, y lo mismo hizieron otros muchos Pueblos.

Aviendo, pues, Pelayo cortado con la espada los lazos del yugo Africano, y abierto el camino à la recuperacion de España. Muriò lleno de trofeos en yanguas, despues de aver reynado gloriosamente diez y nueve años: [6] Dexando por su sucessor en la Corona à Favila, ò Fafila, mancebo insuficiente al peso de un Imperio nuevo, que se avia de mantener, y acrecentar con las mismas artes que se levantò. [7] Entregado este à las delicias, perseguia por los montes las fieras, quando emulo de su Padre deviera salir à caça de los Africanos; y como obrava contra los decretos de el Cielo, permitiò la Divina Providencia, que muriesse entre los braços de un Osso, à quien fatigava con un venablo, no aviendo gozado mas que dos años el Reyno.

6. Estàn varios los Historiadores, assi en el año de la muerte de el Rey Dõ Pelayo, como en los años de su Reynado, siguese la mas comun opinion.

7. De Fafila, dize Dulcidio, Fafila filius eius regnat annos duos. Iste levitate ductus ab urso est interfectus. Edificò Fafila, cerca de Cangas una Iglesia, con titulo de Sãta Cruz, como lo nota Morales, dõde yaze con su muger Frouliuba.

Por estos tiempos à imitacion de los Asturianos, trataron de su libertad los Christianos, retirados à las aspereças de Ribagorça, Sobrarbe, Urgel, y Cerdania, y con ocasion de visitar la Hermita de San Juan de la Peña, entierro despues de los Reyes de Navarra, cerca de la Ciudad de Iaca, se juntaron seiscientos Nobles, y nombraron por su Rey à Garci Ximenez, señor de Amesiba, y Abarsusa, cuyo valor continuado con el de su hijo, y sucessor Garci-Iñigues, fundaron el Rey no de Navarra.

Don Juan Briz-Martinez en la Historia de San Juan de la Peña, y Garibai, en la Historia de Navarra.

Don Alonso el Catholico, Primero de este nombre.

Estilo suele ser de la Divina Justicia: Castigar à sus enemigos con sus enemigos, y despues à los mismos, que eligiò por executores. Esto sucede casi siempre en los castigos de los Christianos, obrados por otra mano; porque despues de aplacadas las iras de Dios, se compadece; y aun se irrita su misericordia del excesso, con que las executaron los hombres, instrumentos mas crueles de su vengança, que la peste, ò la hambre, atribuyendose sobervios à su valor, y prudencia, y à particular favor del Cielo, las vitorias sin considerar, que no son premio del vencedor, sino es pena del vencido, y que hecha Dios en el fuego al azote de que se vale. Todo esto se experimentò en la destruicion de España; pues executada la Justicia de Dios, por los vicios de los Godos, castigo gravemente à los Autores de tantos males; aviendo mandado el Rey de Africa Ulit, que al Conde Don Julian, y à los hijos de Uvitiza, fuessen cortadas las cabeças, y cõfiscados sus bienes. A Muza perseguido su emulo Tarif, le condenaron en una gran suma de dinero, cuya infamia le quitò la vida, y Abdalasis su hijo fue muerto de los suyos. Don Oppas presso en la batalla de Covadonga, fue passado por las picas, y Munuza perdiò alli la vida: Y para disponer la recuperacion de España, dispuso la Divina Providencia, que se divirtiessen

Aqui empieza Don Diego de Saavedra, y continua hasta el Rey Don Fruela Don Alonso el Quarto, y Don Ramiro el Segundo.

tieſſen las fuerças Africanas en las conquiſtas de la Francia Gothica, donde en una Batalla con Carlos Martello, General de Francia, y con el Duque de Giena Heudon, [8] de Nacion Cantabro, de la mas iluſtre ſangre de aquella Provincia, perdieron trecientos y ſetenta mil ſoldados, con que las Ciudades de Eſpaña quedaron tan flacas de Preſidio, que era mayor el numero de los Chriſtianos, que ſe avian conſervado en ellas con el culto de la Religion. Sembrò tambien guerras civiles en Africa, para que no pudieſſe embiar tantos ſocorros, quitò el Conſejo à los Governadores de Eſpaña, y los dividiò en vandos, y diſſenſiones apartandoſe de la obediencia de Africa, y apellidandoſe Reyes; y porque D. Favila, no era aproposito para llevar adelante los glorioſos deſignios de ſu Padre el Rey D. Pelayo, le quitò la vida, y la corona, y la puſo en las ſienes de ſu Cuñado Don Alonſo, caſado con Ormeſinda, ſu hermana, cuyas buenas calidades llenaron de eſperanças los animos de todos; porque era muy verſado en las coſas de la paz, y de la guerra, conſtante en las adverſidades, prudente en los conſejos, y feliz en las reſoluciones: tan zeloſo de la Religion, que merecio el titulo de Catholico, concedido antes al Rey Recaredo en el tercer Concilio de Toledo; y deſpues al Rey Don Alonſo el Tercero, por el Papa Juan Octavo; y ultimamente por el Pontifice Alexandro Sexto al Rey Don Fernando, haziendole hereditario en ſus ſuceſſores. [9] No ſe quieto Don Alonſo con la paz, y ſoſſiego que le aſſegurava el Eſtado, preſente de las coſas, antes zeloſo del aumento de la Religion Catholica, y ambicioſo de enſanchar ſu Imperio, conquiſtò las Ciudades de Lugo, Tuy, Aſtorga, Viſeo, Ledeſma, Zamora, Segovia, Oſma, y Avila, con otras muchas, aſſiſtido de ſus havitadores Chriſtianos, y bolviendo ſus armas à Cantabria, y Navarra, ocupo la Provincia de Alava, y la Ciudad de Pamplona; y en todos eſtos lugares adornò con gran piedad los Templos deſpojados de los Barbaros, reduxo à decencia los Altares, y el Culto violado con ſacrilegas ſuperſticiones, y dotando à muchas Igleſias, les reſtituyò ſus antiguas Sillas Epiſcopales. Eſtas empreſſas dieron animo al Conde Aznar, hijo de el Duque de Giena Heudon, para que viendoſe deſpojado por Carlos Martello del Ducado de ſu Padre, procuraſſe fabricarſe con ſu valor otra nueva fortuna, que à vezes ſuele nacer de la deſgracia, como le ſucediò, ocupando con ſus armas muchas Villas, y Lugares, cerca del Rio Arga, y con voluntad del Rey de Navarra Garci-Iñiguez, ſe apellidò Conde de Aragon, y dio feliz principio à aquel Reyno. [10] Tuvo Don Alonſo cinco hijos, à Don Favila, Bimarrano, Aurelio Adoſinda, yà Mauregato, avido en una eſclava: y deſpues de aver Reynado glorioſamente diez y neuve años, iluſtre con tantos triunfos de la tierra, paſsò à gozar los del Cielo, y al tiempo que rindiò ſu eſpiritual Criador ſe oyeron en ſu apoſento, vozes celeſtiales de los Angeles, que le acompañavan: Dexò en ſus ſubditos gran deſeo de ſi, y en ſus ſuceſſores, un heroico exemplo de virtud, y valor.

8. De Heudon, y de la batalla con los Moros en Turs de Francia, dize Paulo Emilio en ſu Hiſtoria. Eudo edita in Caſtris ingenti cæde tergo pugnantes adoritur, fuga aut dubium fieri. Equorum pernicies paucis ſaluti fuit, peditum ex trage maior.

9. Era el Rey Don Alonſo decendiente del Rey Recaredo como conſta por un Privilegio de la Igleſia de Lugo, que refiere Morales: lo que haze à nueſtro aſſumpto, dize.
Urbem præfatamque ſola integerrima remanſerat à Paganis, deſtructa Maurorum ambitu, quam etiam Aldephonſus Rex Petri, Ducis filius, qui de Regis Gothorum ſtirpe, deſcendit, ſimiliter populavit, & de Hiſmalitarum tulit poteſtate.

10. Del Rey Don Alonſo, dize Dulcidio.
Aldephonſus Pelagij Gener, regnat annos 19. Iſte Petri Cantabricæ Ducis filius fuit & dum Aſturias venit: Ermiſſendam Pelagij filiã, Pelagio percipiente accepit. Et dum Regnum accepit Prælia ſatis cum Dei juvamine geſſit. Urbes quoque legionem, atque Hiſtoricam ab inimicis poſſeſſas victor evaſit. Campos quos dicunt Goticos uſque ad Flumen Dorium, cremavit, & Chriſtianorum Regnũ extendit. Deo atque hominibus amabilis extitit: Morte propria deceſſit.

Don Fruela el Primero, Don Aurelio, y Don Silo.

De Don Diego de Saavedra.

NO menos suele peligrar la Nave, al salir del Puerto, que en alta mar, y es menester, que el Piloto lleve recogidas las velas hasta verse fuera del, à cuya imitacion, los Principes prudentes entran à Reynar recatados, llevando ligeras, y suaves las riendas del govierno, y ajustandose al intento, y costumbres del pueblo, sin passar luego à los estremos, como nos lo enseña la naturaleza, tembla sus passages, interponiendo entre los rigores del Estio, y del Invierno, la benignidad del Otoño, y de la Primavera: el zelo imprudente, ò el apetito de gloria, suele precipitar à los Principes, obligandolos en los principios de su Reynado, à reformaciones asperas, que aunque sean justas, y convenientes se pudieran reservar para otro tiempo mejor, por no hazerse aborrecidos, dando ocasion, à que cobrado una vez el odio popular, se juzguen despues por errores sus aciertos, [11] como sucedio à Don Fruela hijo, y sucessor en la Corona del Rey Don Alonso, mostrandose luego severo, y quitando el abuso de casarse los Clerigos, à exemplo de la Iglesia Griega, como lo avia ordenado el Rey Uvitiza, cuya costumbre era ya, con el tiempo tan amable à todos, que aun los seglares sintieron que se derogasse, y dio ocasion à tumultos en Galicia, con que aviendo sido Rey de gran valor, y emulo de su Padre, en las conquistas, no hizieron mucho sus acciones, porque les faltò el aplauso de el Pueblo, aunque procurò merecelle con sus obras, y hazañas, fundando la Ciudad de Oviedo, y oponiendose à Iuzeph, Governador de España, el qual con grandes fuerças entrò por Galicia, donde en una batalla, que fue de las famosas de aquellos tiempos le vencio, quedando muertos en el campo cinquenta y quatro mil Africanos, y despues libro à Galicia, de una invasion, y à Bexa en Portugal, del cerco que le tenia puesto Abderraman Rey de Cordova, y el primero que tomo en España este titulo, separandose de la obediencia de Africa, à cuya imitacion, hizieron despues lo mismo los Governadores departidos. Por este tiempo se revelaron los Gascones, y con la fuerça los reduxo à su obediencia; y estableciò la paz en España; y como depuestas las armas, freno de los Pueblos, y de los animos inquietos, suelen nacer zelos de la Corona, los tuvo grandes de su hermano Vimarano, à quien por su buena disposicion, y apacibilidad aclamava el Pueblo, cuyos amores son siempre infaustos, y en esta ocasion, mucho mas; porque su favor se fundava tambien en odio del Rey; y parece, que se dividian en facciones los animos, y que solo el remedio, era quitalle de los ojos del Pueblo, pero con sus propias manos, como lo executò dandole muerte, indigna accion de un Rey nacido para la salud del Pueblo; y para la conservacion de las vidas. Alborotose la multitud, pensò quietalla con nombrar por heredero del Reyno à Bermudo, hijo del muerto, pero el Cielo no permitiò, que tan gran delito quedasse sin castigo, y conjurados los suyos à caudillados del Infante Don Aurelio, su hermano, ò su primo hermano, como dize el Arçobispo Don Rodrigo, le mataron en Cangas, despues de aver Reynado once meses, en cuyo tiempo floreciò en santidad, y letras Vero, Arçobispo de Sevilla; y el Pontifice Adriano, en una carta escrita al Arçobispo de Toledo, reprehendiò la costumbre de comer carne en España los Sabados, à imitacion de los Griegos, por lo qual parece, que se moderò, comiendo solamente los intestinos, y partes estremas de los animales, aunque

11. Dulcidio en su Chronicon Froila filius eius regnat annos 11. victorias egit sed asper moribus fuit. Fratrem suũ nomine Vimarranẽ ob invidiã Regni interfecit. Ipse post ob feritatem mentis in Canonica est interfectus. Era 806.

Los Obispos Sebastiano, y Sampiro. *Ambrosio de Morales, Cronic. de España l. 13. f. 29 Marian. Cronic. de España l. 7 f. 263. Garibai Cõpendio Historial cap. 8. fol. 347. El Arcobispo Don Rodrigo c. 6. fol. 72.*

aunque ay Autores que dizen, aver ſe introducido deſpues de la vitoria de las Navas de Toloſa. Por muerte de Don Fruela, pertenecia el Reyno à ſu hijo, Don Alonſo, pero el ſer de ſiete años, de edad inſuficiente para el peſo de la Corona, oprimida con tantos enemigos, y el odio de ſu Padre, que aun no ſe avia podido borrar ſu ſangre Real violentamente vertida, le quitaron el Cetro, y ſele dieron à ſu tio Don Aurelio, [12] en premio de ſu maldad, el qual era de juizio aſtuto, y mañoſo, pero de animo vil, y abatido, cuyas artes pudieron mantenelle en paz con los Moros vezinos, no el vaſſallaje, y tributo de un numero de donzellas al Rey Abderraman, como ay quien lo afirme, afeando la memoria deſte Rey, y la Mageſtad de ſus ſuceſſores en la Corona, porque Don Rodrigo Ximenez Arçobiſpo de Toledo, que es de los Hiſtoriadores mas antiguos, y de mayor authoridad, no lo eſcrive, y lo refiere de Mauregato ſolamente. Lo mas glorioſo de ſu Reynado, fue aver ſoſſegado un tumulto de los eſclavos, que à vezes por ſer enemigos domeſticos ſon muy peligroſos, y conviene prevenir con tiempo el remedio, el qual conſiſte en que el numero no ſea grande, que no tengan armas, no ſean de otra Religion. Con ſolo eſte trofeo fallecio, y fue enterrado en Yanguas, aviẽdo Reynado ſeis años y medio. Sucediole en la Corona Don Silo, [13] caſado con Doña Adoſinda ſu hermana, hija legitima del Rey Don Alonſo el Catholico, la qual, y ſu madre Ormeſinda, afirmaron el hecho de las hembras à la Corona à falta de varon. Turboſe luego el principio deſte Reynado, con un tumulto de los Gallegos, y para reducillos: aſſento Don Silo pazes con los Moros, y paſſando à Galicia, domò à los rebeldes, dandoles una rota en el monte Cebreros, y reconociendo deſpues, que ſu natural era mas à propoſito, para la quietud, que para el Reynado entregò la adminiſtracion al Infante Don Alonſo, ſobrino de la Reyna ſu muger, hijo del Rey Don Fruela, à quien injuſtamente avian tenido haſta alli deſpojado de la Corona, tocandole de derecho, y aviendo Don Silo [14] Reynado en nueve años, muy pocos meſes falleciò, y fue enterrado en Oviedo: en que es de notar aver permitido la Divina Providencia la ſuceſſion de Reyes tan flacos, y tan inhabiles, como eſte, en tiempos tan turbados, y de tan poderoſos enemigos, paraque no ſe atribuyeſſe à el valor, ſino à ſus eternos decretos, la conſervacion, y aumento de aquel Imperio nuevo.

12. De Dõ Aurelio, dize Dulcidio.

Aurelius regnat annos 7. Eo regnante ſervi dominij ſuis contradicentes, eius induſtria capti in priſtina ſunt ſervitute reducti. Suoque tempore Silo futurus Rex Adoſindam Froilæ Regis ſororem conjugẽ accepit: cum qua poſtea Regnum obtinuit. Aurelius verò propria morte deceſſit.

En tiempo de eſte Principe començaron los Condes de Caſtilla, ſiendo el primero Don Rodrigo, y ſe cõtinuò la Chronologia de eſtos Cõdes, haſta Don Garcia Sanchez, hijo del Conde Don Sancho.

13. De Don Silo, dize Dulcidio.

Silo regnat annos 9. Iſte dum Regnum accepit, in Pravia Solium firmavit. Cum Spania ob cauſam Fratris pacẽ habuit. Morte propria, ibi deceſſit. Prolem nullã dimiſit.

14. Algunos dizen dexò Dõ Silo por hijo natural à Aldigeſtro, Fundador del Monaſterio de Obona en Galicia.

De Dõ Silo, dize el Obiſpo Sebaſtiano, en ſu Chronicon, que hallò el cuerpo de Santa Eulalia: Virgen, y Martir, y la edificò y cõſagrò un sũtuoſo Templo.

Don Alonſo el Segundo, llamado el Caſto.

Mauregato, y Bermudo.

De Don Diego de Saavedra.

Los odios del Pueblo ſe ſuelen vincular en las familias, heredando los deſcendientes la deſgracia, y culpa de ſus progenitores, ſin que baſte à borrallas, la bondad, ò el merito; porque la multitud no ſabe perdonar, ni medir ſus venganças con la razon, y la juſticia, ſino con el afecto, ò la paſſion. En ſi lo experimento el Rey Don Alonſo; pues ni la excluſion injuſta de ſu derecho à la Corona, ni deſpues la ſatisfacion de ſu buen Govierno, conſtituydo en el, por el Rey Don Silo, ni el hallarſe yà en poſſeſſion del Reyno, con aplauſo de la Nobleza, mitigo las iras del Pueblo. Antes muchos ſin reparar en la infamia de la baſtardia, perſuadian à Mauregato, que ſalieſſe à la pretenſion

tension del Reyno, pues era hijo del Rey, y el mas propinquo en sangre à los Reyes sus hermanos, Don Fruela, y Don Aurelio, que su sobrino Don Alonso, y como facilmente se dexa persuadir la ambicion; entro Mauregato [15] en la pretension del Cetro, aviendose confederado con el Rey de Cordoba Abderraman, à quien ofrecio un tributo de cien donzellas cada año, las cinquenta nobles. No le pareciò à Don Alonso, que podia resistir à los odios internos de sus subditos, y à las armas externas de los Africanos, à favor de Mauregato, y con mas modestia que valor, se retirò à Cantabria, entre sus deudos, y amigos, quedando Mauregato Arbitro de la Corona, que por espacio de cinco años y medio, logrò su maldad, dexando con su muerte eterna su infamia, en la memoria de los hombres.

15 Dulcidio, dize de Mauregato, Mauregatus, tirãnicè accepto Regno regnat annos quinque.

Sucediole en la Corona, Don Bermudo, [16] hijo de el Rey Don Fruela, hermano del Rey Don Alonso el Catholico, llamado el Diacono, por las ordenes, que avia recebido, y como si fuesse todo licito à los Reyes, se casò contra lo dispuesto por los Sagrados Canones, y tuvo dos hijos, Don Ramiro, y Don Garcia; pero reconociendo despues su error, se apartò de su muger. Fue su govierno floxo, sin aver en el otra cosa digna de alabança, sino la modestia con que llamò al Rey Don Alonso, despojado de Mauregato, y conservando el titulo de Rey, le dexò todo el peso del govierno, ò ya por buenos respetos, ò ya por conocimiento de su insuficiencia, y retirado à la vida privada, murio al quarto año de su Reynado, y quedò Don Alonso, [17] con absoluto poder del Cetro, y por no afealle, con la infamia del tributo de las cien donzellas, le negò luego, con que restituyo la soberania à la Corona, y la afirmò con la sangre de los Moros: los quales ofendidos, entraron con un exercito numeroso, por tierras de Christianos hasta Asturias. Saliole à recibir Don Alonso, [18] y cerca de Ledos, les diò la batalla, donde murieron setenta mil, sin aver podido despues bolver à rehazer sus fuerças. Con este sucesso, quedò España con feliz quietud, y sossiego, y Don Alonso, pudo atender à las cosas sagradas, edificando en Oviedo, un Templo suntuoso, intitulado San Salvador, y estando pensando en adornalle con una Cruz, de obra maravillosa, digna de su real grandeza, se le representaron dos Angeles, en forma de plateros, y se encargaron de la obra, y embiando despues el Rey, à saber en que estado la tenian, la hallaron hecha, y adornada de piedras preciosas, y tan resplandecientes, que apenas podia la vista resistir à sus luzes, y cambiantes; pero no hallaron à los plateros, de donde se congeturo, que eran Angeles, y juntò el Clero en procession, la colocaron en el Altar mayor. Este curso de felicidades, y glorias, turbò una desgracia domestica, que à vezes suele mãchar la fama de los varones mas ilustres, porque muchos saben governar los Reynos; pero no sus familias. Tenia el Rey una hermana llamada Doña Ximena, de quien enamorado el Conde Sancho Diaz de Saldaña, tuvo en ella à Bernardo del Carpio, y sabida la infamia, no juzgo Don Alon-

16 Dulcidio. Veremundus regnat annos tres. Iste annis tribus Clemens adfuit, & Pius. Eo Regnante Prælium factum est in Burobia, sub Æra : : : : Postea volũtariè Regnũ dimisit.

17. Del principio, y año cierto del Reynado de Don Alonso, refiere Morales un Privilegio, que dize Æra DCCC. XXVIII. fũctus est in Regno prædictus Rex Alphonsus.

18. Dulcidio. Aldephonsus Magnus regnat annos 51. Iste XI. Regni anno per tirannidẽ Regno expulsus Monasterio Abelanie est extrusus: Indeque à quodam Theadudane vel aliis Fidelibus reductus. Regnique Oveto est restitutus cumine. Iste in Oreto Templum Sancti Salvatoris cũ duodecim Apostolis ex silice, & Calce mirè fabricavit. Aulamque Sanctæ Mariæ, cum tribus Altaribus ædificavit. Basilicamque Santi Tursi miro ædificio cum multis fundamentavit omnesque, has Domini Domos, cum Arcis, ac Columnis Marmoreis, Auro, Argentoq; diligenter ornavit, simulque cum Regiis Palatiis Picturis diversis decoravit. Omnemque Gothorum ordinem sicuti Toleto fuerat, tãm in Ecclesia, quam in Palatio, in Oveto cuncta constituit. Super Hismaelitas victorias plurimas gessit, Getulorumque hostes, unam infra Asturias in locum Lutoriæ & Aliam in Galeciæ Provincia in Loco Anceo Prælio superavit. Suoque tempore Quidam de Spania, & nomine Mahamut à Rege Cordubensi fugatus cum omnibus suis Asturias ab hoc Principe est susceptus. Posteaque in Gallecia ad rebellium, in Castro Sanctæ Christinæ perversus ibi, cum Rex Prælio interfecit. Castrumque ipsum, cum omnia cæpit. Absque uxore, Castissimã vitam duxit. Sicque de Regno terræ ad Regnum Cœli transit. Qui cuncta in pace egit in pace quievit. Bissena quibus hæc Altaria Sancta, Fundataque vigent. Hic tumulatus, jacet.

Alonſo por conveniente vengar con el poder de Rey, la injuria domeſtica, ſino remitilla al juyzio de unas Cortes generales, por la ofenſa que reſultava à la Mageſtad Real. Alli fue condenado el Conde à carcel perpetua, ſacados los ojos (pena ordinaria en aquellos tiempos) y el Rey retirò à un Convento à ſu hermana, y hizo criar en Aſturias à Bernardo de el Carpio, como à ſobrino ſuyo, y no perdiendo tiempo en las empreſſas puſo cerco à Lisboa, y la gano, de donde embio una ſolemne embaxada à Carlo Magno, con un preſente de los deſpojos mas precioſos, y uno de ellos era una tienda Moriſca de gran valor, por ſu labor, y materia. En medio deſtos triunfos, ſe revelaron contra el los Grandes de Eſpaña, y quien tenia animo para enſanchar el Imperio con la eſpada, ſe encogia, y ſe deſmayava en las calamidades internas, y ſoltava el Cetro, como lo hizo, en la pretenſion de Mauregato, y aora en eſta Rebelion, retirandoſe al Monaſterio de Aviles, de donde le ſacaron deſpues las inſtancias de Don Feudio Governador del diſtrito de Leon, y Cabeça de los Oſſorios, aviendole pueſto en conſideracion ſu deſcredito, y el daño publico, y tomando las armas, reduxo con la fuerça à ſu obediencia à los Grandes. La mayor gloria de ſu Reynado, fue aver permitido Dios, que ſe hallaſſe en ſu tiempo el glorioſo cuerpo de Santiago, Patron de Eſpaña, y quien primero en ella predicò la verdad Evangelica. Avia eſtado oculto, eſte Teſoro à los Godos, porque al principio no le merecian ſus impiedades entregadas à la ſeta Arriana, y deſpues por no manifeſtarſe mientras executava Dios ſus iras contra un Reyno de quien era Patron. Pero quando empeçò à reſplandecer la Divina miſericordia, ſatisfecha del caſtigo, no pudo ocultarſe mas aquel hijo del trueno, rayo encendido, con que ſe avia de humillar la ſobervia Africana, y arrojando de ſi luzes, y reſplandores en la ſerenidad de la noche, fueron viſtas de varones de autoridad, y credito, y referidos à Theodomiro, Obiſpo del Padron; dudo como entendido por no parecer ligero, y como prudente quiſo averiguar por ſi miſmo la verdad. Fue allà, viò cubierto de luzes el boſque, mandò deſmontalle, y haziendo cabar en diverſos lugares, ſe hallò el Santo Cuerpo, en un ſepulchro de marmol. Acreditaron ſu invencion, algunas eſcrituras antiguas, las apariciones de diverſos Angeles, y los milagros, que cada dia ſucedian alli. Corriò la fama por el mundo, y de todas naciones vino gran numero à viſitar el ſepulchro. Regocijado el Rey Don Alonſo, con tan divina prenda, levantò un Templo, en el miſmo lugar, y le dotò concediendole la circunferencia de una legua de tierra, y para dexalle mas iluſtre, alcançò del Papa Leon Tercero, que en la Ciudad de Santiago eſtuvieſſe la Igleſia Cathedral, la qual reduxo deſpues à Metropoli. Por eſtos tiempos vino à Eſpaña, Carlo Magno, [19] ſolicitado de una faccion de los Moros, y ocupò à Pamplona, y à Zaragoza, y al bolver à Francia hechò por tierra las murallas de Pamplona, para mayor quietud, porque ya ſe inclinava à los Chriſtianos, y à los Moros, y à cometido en las eſtrechuras de los Perineos, por los Gaſcones, perdiò ſu vagaje, y ſus riquezas. Deſpues ſe le entregò Barcelona, y Girona, y ya en los ultimos años de ſu vida, quiſo paſſar à Eſpaña, para hazer guerra à los Africanos. Supo el Rey Don Alonſo ſu intento, y pareciendole, que tan heroico, y poderoſo Principe ſeria à propoſito, para acabar de ſacudir el yugo Africano, y librar à Eſpaña, de ſu ſervidumbre, y que ſeria generoſa accion anteponer, el beneficio publico

19. Annales Regum Frãçorum Pipini, & Caroli Magni, & Ludovici. Anno 778. Carolus cum exercitu in Hiſpaniam uſque Cæſar-Auguſtam venit Pampilonam urbẽ deſtruxit, de Amalarabi, & de Habitauro præfecti Sarracenorũ obſides accepit: Uvaſcoribus, & Navarris ſubactis revertitur in Franciam.

publico à las conveniencias domesticas, le llamò de secreto, ofreciendole la sucession en la Corona, por hallarse sin hijos. Aceptò el Emperador, y dispuso su viaje, y como cosas tan grandes no pueden estar secretas, porque quando no los Ministros, los mismos, aparatos, y prevenciones las revelan, penetraron los Grandes de España el tratado, y se mostraron ofendidos del, juzgando, que no seria menor la servidũbre Francesa, que la Africana, y que era contra el decoro dexarse governar de un Principe forastero, aviendo tantos naturales de la sangre Real. Hizose cabeça de los mal contentos. Bernardo del Carpio, mancebo de gran espiritu, y valor, aunque el Rey mudò de consejo; pero era ya à tiempo, que Carlo Magno marchava con un exercito poderoso, la buelta de España, y assi fue forçoso juntar las fuerças acaudilladas de Bernardo de el Carpio, y oponerse à su entrada, antes que la cavalleria Francesa, poderosa en las llanuras, vencieffe las asperezas de los montes, y presentados los exercitos, en Ronces Valles, se diò la batalla, que fue muy sangrienta, quedando roto Carlo Magno, hasta alli invencible, y deshechas sus fuerças.

Marian. Hist. de España. lib. 17. c. 11. fol. 272. Garibai Cõpendio Hist. de España. lib 51. c. 15. fol. 356. Ambrosio de Morales Hist. de España. lib. 13. c. 47. fol. 78.

El Arcobispo Don Rodrigo de rebus Hispania.

Despues desta vitoria, se retiro Don Alonso à Oviedo, donde su animo generoso, mientras no se ofrecian cosas de guerra, se ocupò en las artes de la paz. Acabo alli el Templo, que avia levantado à San Salvador, y le hizo consagrar. Edifico otro, à nuestra Señora, con un claustro donde pudieran enterrar los Reyes; porque no era estilo dentro de las Iglesias, y dos à San Tirso, y San Julian, y un hermoso Palacio Real, haziendo assiento de su Corte, y cabeça de su Reyno, à aquella Ciudad. Para estas fabricas, no consumio los Erarios Regios, ni agravo con muchos tributos à los subditos, todo salia de su moderacion en los gastos superfluos, aplicando al ornato del Culto Divino, y de la Republica, lo que vanamente consumen otros en las delicias, y fiestas, y en la sobervia de su grandeza.

Este sossiego feliz del Rey, se turbò con la entrada por Galicia, de dos exercitos de Moros, aviendo sitiado à Benavente; pero todo lo sossego con su presencia, y valor, y tambien otro revelion de Mahomad en Galicia, el qual aviendole amparado Don Alonso, con sus tropas que ciego recogio en aqulla Provincia, pero el Moro ingrato al beneficio, falto à la fee publica, que raras vezes, es constante en los de diversa Religion, y para cobrar la gracia de los suyos, fomentò los disgustos de los mal contentos, y con sus armas, y otras assistencias, levantò un poderoso exercito, y se apoderò de algunos lugares. Considerando este peligro Don Alonso, y quanto importa la presencia, y la celeridad en los movimientos civiles, los sossegò con ambas cosas, y con su valor dexando muertos en una batalla cinquenta mil de los enemigos.

A estos triunfos se atravessaron siempre los disgustos domesticos, no aviendo en las cosas humanas, felicidad continua. Pedia Bernardo del Carpio à su padre, alegando, que era bastante castigo tan larga, y estrecha prision, y parte de rigor, no dexar caminar libremente à un ciego; pero siendo le negado, le moviò el afecto de hijo, à procurar con la fuerça, lo que no podia alcançar el ruego, y assistido de los Grandes, levantò las armas contra su Tio, haziendo à Saldaña patrimonio suyo, y assiento de la guerra, de donde corria la tierra sin resistencia de su tio Don Alonso, el qual ya por su vejez, no podia assistir à la guerra, ni al govierno, y hallandose apretado de una enfermedad, y sin hijos, porque siempre avia conservado castidad, aunque era casado, que es lo que le dio titulo de Casto, juntò

juntò al Reyno, y declaro por sucessor à Don Ramiro, hijo del Rey Don Bermudo el Diacono, con que fallecio en Oviedo, despues de cinquenta y dos años, de su feliz Reynado.

En tiempo deste Rey, florecio Don Rodrigo, primer Conde de Castilla, y porque los Condados della, se reduxeron despues à Reyno, conviene dar alguna noticia dellos. El exemplo de Don Pelayo, animò à algunos señores poderosos en Castilla, à defender con sus vasallos los Estados, que posseian, ò à ganar otros de los Moros, y ya por permission de los Reyes de Asturias, y Leon, ò por su propia authoridad, se llamaron Condes, titulo que en la declinacion del Imperio Romano, se dava à los Governadores de Provincias. Yo creo que algunos en España, reconocian solamente de su valor esta dignidad, ganada con la espada, y quedo que al principio fue sumission à los Reyes, por la necessidad de su amparo, y defensa, se convirtio despues en obediencia. Solamente se sabe, que los Condes de Castilla, assistian à los Reyes en la guerra con sus armas, y vasallos, y que se hallavan en las Cortes, y en ir à las del Reyno, Principes de gran poder, y authoridad.

Don Ramiro I.

De Don Diego de Saavedra.

QUando el Sol tramonta, y muere en Occidente, dexando ilustre su ocaso, puro el ayre, y sin manchas de nubes, ò zelages el Cielo, es señal cierta de que el Sol, que le ha de suceder, nacerà por Oriente, hermoso, y claro, dando al mundo un feliz, y resplandeciente dia, lo mismo se experimenta muchas vezes en los Reynados, sucediendo à un Principe bueno, otro bueno, como à uno malo, otro malo, en premio de la virtud de aquel, y en castigo de la malicia deste, à que ayuda mucho el curso de un buen govierno, el exemplo del antecessor, y la emulacion del que sucede. Todo esto concurriò en Don Ramiro, teniendo delante el exemplo de Don Alonso, que le avia señalado su sucessor en la Corona, cuyas virtudes, y hazañas le enseñavan el camino estrecho, por donde se subia à la cumbre de la fama, y para llegar con mas seguridad à ella, llamò por compañero del Cetro à su hermano Don Garcia, mostrandose mas modesto, que ambicioso; en que fue de admirar la conformidad del Govierno, sin diferencias entre ellos, y sin que se conociesse, que estava repartido en dos el manejo de los negocios. Era grande el excesso de las supersticiones y hechizerias, y de los hurtos, y usurpaciones, como es ordinario, en tiempos de guerra, y à los hechizeros castigava con la llama, y à los ladrones, con sacalles los ojos, porque estos son espias, y complices del robo. Turbaronse en los principios deste govierno dos movimientos, [20] uno interno, otro externo. Al interno diò ocasion el Conde Nepociano, revelandose en Asturias, assistido de los que fundavan su fortuna, en las novedades, y atajando con la celeridad sus intentos, antes que cobrassen mayor fuerça, le venciò cerca del rio Narceya. Huyò el rebelde; pero los mismos que le seguian, le prendieron, y entregaron por alcançar la gracia del Rey, y porque no se deve la Fè à los traydores. El Rey le mandò sacar los ojos, templando este rigor, con retiralle à un Monasterio, donde le señalò con que sustentarse: humanidad de su heroyco coraçon. Abderraman Rey de Cordoba causò

20. De Dõ Ramiro, dize Dulcidio.

Ramirus regnat annos 7. latrones oculos evellendo abstulit. Magicis per ignem finem imposuit. Ubique tirãnes mira celeritate subvertit, atque exterminavit Prius Nepocianum ad Pontẽ Narciæ superavit, & sic Regnum accepit. Eo tempore Lordomani prius in Asturias venerunt, postea idem Nepotiano, pariter cum quodam Altroidotirano oculos amborum ejecit. Superbumque, Piniolum victor interfecit. In locum ligno Ecclesiam, & Palatiũ Arte Fornicea cõstruxit, ibique à seculo recessit, & Oveti tumulo quiescit. Sub Kalendas Februarias Era 888.

causò el ſegundò movimiento, embiando Embaxadores,para que le pagaſſe el tributo de las cien doncellas, concedido por Mauregato, ò que le intimaſſen la guerra; pero eſtimando Don Ramiro en menos el peligro, que la conſervacion de la Corona, con tan infame ſervidumbre, deſpidio los Embaxadores, y antes de ſer acometido ſe previno para la guerra, convocando la Nobleza, y obligando à tomar las armas à los que tenian edad ſuficiente, exceptuados aquellos, que atendian à la cultura de los campos, y à la abundancia de las Ciudades; porque no le faltaſſen los baſtimentos. Exortavan à la guerra los Predicadores, poderoſos inſtrumentos para mover al Pueblo, y acompañado el Rey de los Prelados, y Religioſos, para que no le faltaſſen las armas eſpirituales, ſe puſo en campaña con un exercito poderoſo. Saliole à recibir el Rey de Cordoba, con otro de mayor numero, y trabada la batalla cerca de Albelda, ſe peleo por largo eſpacio, con igual Marte, cedian los Chriſtianos à la multitud, y animados de los Capitanes, mantuvieron el combate, haſta que entre unos, y otros puſo treguas la obſcuridad de la noche, y reconocidas las ventajas del enemigo, por Don Ramiro, retirò ſu gente à una Montaña vezina, al lado de Clavijo, donde hizo curar los heridos, y hazer oraciones à Dios, para que le amparaſſe en tan gran peligro: Entre eſtos cuydados, fatigado el animo, y rendido el campo al trabajo,le vencio el ſueño, y luego ſe le aparecio Santiago, iluſtrado de Divinos reſplandores, animandole à bolver à la batalla, y ofreciendole de parte de Dios la vitoria, y que le aſſiſtiria delante de los eſquadrones. Deſperto el Rey y juntos los Prelados, y Cabos del exercito, los exorto à la batalla, refiriendoles la viſion, y que no avia ſido engaño de la imaginativa, con que al nacer la Aurora ſe bolvio à la batalla,apellidando todos el nombre de Santiago, eſtilo,que ſe conſerva haſta nueſtros tiempos. Aparecioſe el Divino Patron de Eſpaña, en un cavallo blanco, levantada la eſpada en la mano derecha, y en la izquierda un Eſtandarte blanco, con una Cruz roja, à cuyo ſemblante, y à los golpes de ſu azero atemorizados los Moros, bolvieron la eſpalda, y quedaron muertos ſetenta mil, de cuyos trofeos, aun dà ſeñas haſta oy el Territorio de Clavijo, deſcubriendoſe cada dia las armas, que el tiempo ſepultò en la tierra, para teſtimonio deſta glorioſa vitoria. Siguiola el Rey ocupando à Alvelda, Clavijo, y Calahorra, y reconocido à tantos favores de Dios, y à la aſſiſtencia de Santiago, juntò Cortes del Reyno, donde ofrecio un tributo de vino, y trigo à la Igleſia de Santiago,y que el Santo de alli adelante entraſſe como un Soldado en el repartimiento de los deſpojos Militares, lo qual confirmado por algunos Papas, ſe obſervò por muchos años en todo el Reyno; pero con el tiempo ſe perdiò en muchas partes, tan piadoſo, y tan devido reconocimiento, digno de bolver à renovarſe. No contenta ſu piedad con eſta demonſtracion, edificò un Templo, cerca de Oviedo à la Virgen Nueſtra Señora cō los deſpojos de aquella vitoria, cuyos ornamentos labrò con ſus Reales manos la Reyna Doña Urraca, ſu muger, Princeſa de gran piedad, y Religion, que empleava en el culto Divino, lo que podia ahorrar en ſu Palacio.

El Arcobiſpo Don Rodrigo de Rebus Hiſpaniæ. c.13. Ambroſio de Morales, l.13 cap.51. Garibai l.9. cap.18. Marian. l.7. cap.3.fol.76. Chronicon Sebaſtiani Epiſcopi Salmanticenſis.

¶ En eſtos tiempos los Normandos, gente del Norte, donde parece, que ſe criavan las tempeſtades, para arrojar rayos à Eſpaña, que la abraſaſſen, y deſtruyeſſen, infeſtaron las Coſtas de Francia, donde los Emperadores Ludovico el ſegundo, y Carlos Craſo, conſiderando por buena razon de Eſtado, hazer vaſallos

à los

à los enemigos, les dieron por assiento la Provincia de Neustria, que despues tomò de ellos el nombre de Normandia. Desde alli prevenida una grande armada, passaron con ella à las Costas de España, donde fueron vencidos de Don Ramiro Primero, en una batalla, y despues en otra naval, en el qual perdieron setenta naves, unas presas, y otras abrasadas. No domaron estas rotas su ferocidad, antes con las reliquias de las fuerças maritimas, que les quedavan, corrieron los mares de Portugal, y de Andaluzia, y tomando tierra, trabajaron por muchos años las fuerças de los Moros.

En estos tiempos se mostrò España, por espacio de diez años, fertil de palmas de Gloriosos Martires; y principalmente Cordova; porque su Rey Abderraman, como astuto, y politico, juzgava por peligroso el aver permitido en las Ciudades tantos Christianos, aviendo entre ellos mucha Nobleza, y que seria mejor reducillos à un trage, à una lengua, y à una Religion, obligandolos con nuevos tributos, y con penas impuestas por delitos fingidos à recibir la Seta Mahometana, y à los que se mostravan constantes, les quitava la vida con diversos martirios. Los Catholicos, que no tenian valor Christiano para oponerse à la impiedad de aquellos Barbaros lisonjeavan su crueldad, y culpavan à los constantes en la Fè, que fue el mayor martirio que padecieron. Reconociendo esto el Rey Abderraman, se valio de su flaqueza, para justificacion de sus tiranias, y juntos algunos Abades, y Prelados, les hizo declarar, que lo que padeciã aquellos Christianos, no era martirio, sino justo castigo, por aver contravenido à los acuerdos, y capitulaciones con los Moros. Notable aflicion, verse condenados de los infieles, y de los fieles. Mostrò Dios la ira de su divina justicia, contra este barbaro Rey, privandole subitamente de la vida, al tiempo, que con inhumana fiereza mandava quemar los sagrados cuerpos de los Martires, que delante de su Palacio se avian puesto en Cruz, por agradable espectaculo suyo. Estas vitorias, y la fama del valor de Don Ramiro, no bastaron à refrenar los animos inquietos del Reyno, antes el Conde Alderedo, y Piniolo, cavalleros de gran authoridad, y riquezas se rebelaron; pero pagaron luego la pena de su inobediencia, siendo vencidos, muerto Piniolo, con siete hijos suyos, y preso el Conde, à quien sacaron los ojos.

Acabadas felizmente, tan grandes cosas, fallecio el Rey en Oviedo, aviendo Reynado seis años, y nueve meses, breve tiempo, pero bastante para dexar eterno su nombre en la memoria de los hombres. Por estos tiempos Ludovico Pio, hijo del Emperador Carlo Magno, aviendo ganado à Barcelona, diò aquel señorio con titulo de Conde, por el tiempo de su voluntad à Uvifredo, y despues el Emperador Carlos Crasso, hizo gracia dèl por juro de heredad à su hijo Uvifredo, llamado el Velloso.

Don Ordoño I.

De Don Diego de Saavedra.

Ningun sentido mas importante en los Principes, que el oydo, y ninguno mas peligroso. Por èl, como instrumento principal de la fantasia, entran en ella las especies de las cosas, con que examinada la verdad puede el entendimiento, disponer con acierto el govierno, administrar justicia, premiar la virtud, y castigar el vicio. Pero tambien entran por el mismo sentido las lisonjas, y las calumnias, y si el zelo del Principe es tan ardiente, que no se dexa informar, ni su seberidad obstinada escucha, le precipitan facilmente, dando con

eſpecie de bien en reſoluciones injuſtas, y tiranas. Como acontecio à Don Ordoño, hijo de Don Ramiro, ſuceſſor en la Corona; en los principios de ſu Reynado, acuſaron facilmente de un grave delito los miniſtros de la Igleſia de Santiago, à ſu Obiſpo Athaulpho, varon de conocida virtud, y ſantidad, con tales circunſtancias del caſo, que luego les dio credito, y llamado à ſu preſencia Athaulpho, celebrò primero el venerable ſacrificio de la Miſſa, y acabado fue à preſentarſe al Rey, veſtido de Pontifical, y eſto que avia de ablandar el coraçon del Rey, le encendiò mas ſus iras, ò por averſe tardado, ò porque interpreto à deſemboltura, el venir con las beſtiduras ſacerdotales, y ſin hazelle cargo del delito impueſto, mando que le echaſſen un Toro al paſſar por donde ſe corrian. Eſperole Athaulpho, fiado en ſu inocencia, y depueſta ſu ferocidad, ſe poſtrò el Toro delante dèl, y le rindiò ſus armas, dexando en las manos del Prelado de ſaſidas de la cepa las haſtas en reverencia de ſu inculpable ſantidad, y porque otra vez no ſe valieſſe dellas la malicia contra la inocencia. Levantò el pueblo la voz à tal milagro, y confuſo el Rey, ſe arrojo à los pies del ſanto Prelado, pidiendole perdon de la facilidad de ſu credito. Reconociò Athaulpho en eſte caſo los peligros del ſiglo, y deſengañado, renunciò el Arçobiſpado, y ſe retirò à la ſoledad, teniendo por mas humano el trato de las Fieras, que el de los hombres, y para teſtimonio deſte milagroſo caſo, ſe colgaron las haſtas deſte animal feroz en la Igleſia de San Salvador de Oviedo, donde ſe conſervaron por muchos años.

En eſtos tiempos Muça, [21] Godo, de Nacion, y de profeſſion Mahometano, hombre de gran valor, negò la obediencia al Rey de Cordova, con un exercito compueſto de Moros, y Chriſtianos, ocupò à Toledo, Zaragoça, Tudela, y Valencia, y entrando por Francia, abraſando ſus Provincias, rompiò dos exercitos, que ſe le opuſieron. Temiò la furia de aquel rayo el Rey de Francia Carlos el Calvo, y juzgò por mas ſano cõſejo detenerle con el oro, que con el azero, obligandole con dadivas grandes à bolverſe à Eſpaña, donde rompiò la guerra à Don Ordoño, ocupò à Alvelda, y la dexò fortificada; pero aviendo el Rey dividido ſu gente en dos partes, con la una recobrò à Alvelda, y con la otra le venciò en batalla con muerte de diez mil, quedando tan mal herido Muza, que murio luego. Mientras ſucedia eſto, ſe valia Mahomad Rey de Cordova, de la ocaſion para recobrar con las armas lo perdido, poniendoſe ſobre Toledo, donde ſe hallava un hijo de Muza, y no teniendo fuerças para defendella, ſe confederò con el Rey Don Ordoño, el qual le embiò à Don Garcia ſu hermano, con gran numero de Aſturianos, y Gaſcones, y viendo Mahomad, que no podia alcançar ſu intento con la fuerça, lo procurò con el ardid, haziendo una emboſcada, y dexandoſe ver con poca gente, in-

advertidos

21. Chronicon Sebaſtiani, Epiſcopi Salmanticenſis. Muza quidem nomine, natione Getulus, ſed ritui Mahometano contra Cordubenſem Regem revelavit, eique multas Civitates invaſit, prius quidem verbo Cæſar-Auguſtam, Tudelam, Oſcam, & Toletum. Poſtea in Francos arma cõvertit, multas ſibi ſtrages, & prædas fecit ::: unde ob partem victoriæ cauſam tantam in ſuperbiam intumuit, ut ſe à ſuis tertium Regem in Hiſpania appellare precipit. Adverſus quem Ordonius Rex exercitum movit, & ad Civitatem, quam ille noviter miro opere inſtruxerat, & Albelda nomine impoſſuit: Rex cum exercitu ad eam venit, & muni circumdedit. Ipſe vero Muza cum innumera multitudine advenit. Rex vero Ordonius exercitum in duo dimiſit capita, unum qui Civitatem obſideret, alium qui contra Muzam dimicaret ſtatimque Prælium committitur, & Muza cum exercitu ſuo fugatur: tanta in eis cæde vacati ſunt, ut pluſquam decem Millia Magnatorum pariter cum genero ſuo nomine Garſeano exceptis plebibus interempta ſunt.

advertidos los de dentro, hizieron luego una surtida sin orden, y sin rezelo de la emboscada, donde empeñados poco à poco fueron muertos doze mil de los Moros, y ocho mil de los Christianos, con que las glorias de Don Ordoño, [22] quedaron afeadas, y recompensada por la divina justicia, la afrenta echa à Athaulpho, pero no se rindio su heroico animo à esta desgracia, antes valiendose, de las disensiones de los Governadores de çoria, y Salamanca, ocupò ambas Ciudades, y bolviendo à su Corte con este triunfo, aplicò el animo à las artes de la paz, rehaziendo los muros, y edificios de Tuy, Astorga, y Leon, rotos con el furor de la guerra, ò con la porfia del tiempo, y despues de aver Reynado onze años, falleciò en Oviedo, dexando prorogada su memoria en cinco hijos. Don Alonso, Don Bermudo, Don Nuño, Don Odoario, y Don Fruela, emulos de sus hazañas, y glorias. Fue este Rey, de trato tan suave, y apacible que parece, hazia estudio para ser amado, facil de alcançar en los Principes, quando à la benignidad, se junta lo agradable de el semblante. Su modestia era grande, y muy loable, su zelo de la justicia, si huviera sabido tẽplalle con la prudencia, y con el conocimiento de la fragilidad humana.

22. De el Rey Don Ordoño, dize Dulcidio.

Ordonius Filius eius Regnat annos 17. Iste Christianorum Regnum cum Dei juvamine ampliavit. Legione atque Astorica, simul cum Tude, & Magra Populavit multaque alia Castella munivit. Super Sarracenos victor sapiens extitit, Talamanca Civitate Prælio cepit: Regemque eius Moceror ibi captum voluntarie cũ sua uxore Belcai, in petra sacra liberos abire permisit. Albaildam urbem fortissimam, similiterque præliando intravit: Regemque eius nimium potentissimum, nomine Muza in Monte Laturzo, insidiis inventum, exercitum eius gladio defectum, ipsum Muza taculo vulneratum, ab amico quodam è Nece, verum cognoscitur fuisse saluatum, & in tutoria loca Amici equo esse sublatum. Eius tempore Lordomani iterum venientes in Gallecia, Maritimus è Petro Comite interfecti sunt. Cui Principi tanta fuit animi benignitas, & misericordiæ utilitas, & tantum omnibus extitit pius, ut pater gentium vocari sit dignus. Fine pacifico Oveto decessit sub die sexto Kalendas Iulij. Æra 904.

Don Alonso el Magno, Tercero de este nombre.

Los renombres que dà el aplauso comun, hecha experiencia de la virtud, y valor, se deven estimar, no aquellos que antes de los casos impone la adulacion, y lisonja; porque sino corresponden despues las obras, son marcos falsos, que mas infaman, que ilustran, sin que pueda escusallos la modestia de los Principes. No se diò al Rey Don Alonso el Titulo de Magno antes que obrasse; sino despues de averle merecido con sus hazañas, y proezas. Sucediò à su padre Don Ordoño, mancebo de pocos años, y fundando Don Fruela hijo del Rey D. Bermudo Conde de Galicia (que assi llamavan los Governadores) las esperanças de su ambicion en la flaqueza de un Reyno nuevo, governado de un Pupilo, levantò las armas contra èl, haziendose llamar Rey en Galicia. Pretendia ser preferido à Don Alonso, por ser de sangre Real, y mas abil para defender el Cetro de los enemigos; y hallandose Don Alonso sin fuerças con que resistille, se retirò à la Provincia de Alava; pero aunque no tenia el Tirano competidor, le hazia la guerra su misma violencia, y la libertad de sus passiones, con que irritados los de Oviedo, se conjuraron contra èl, y le mataron, recibiendo con aplauso comun à Don Alonso. No le bastò este castigo del Cielo para que otros escarmentassen; antes Zenon señor de Cantabria, hijo de Eudon Duque de Aquitania, y Eilon Governador de Alava, tomaron las armas contra el Rey Don Alonso; pero mas con la Magestad, que con la fuerça, los domò, y puso en prissiones, dexando mas respetada su minoridad, y para mayor firmeza de su Imperio contra enemigos internos, y externos, se confederò con Gascones,

De Don Diego de Saavedra.

Mariana lib. c.17. fol. 282. y 83. Estevan de Garibai cõpendio histor. c.20. fol. 368 Ambrosio de Morales l.15 fol. 146.

-nes, y Franceſes, aſſegurando la amiſtad deſtos, con nuevos vinculos de ſangre, caſandoſe con Ximena, de la ſangre Real de Francia, en quien tuvo à Don Garcia, Don Ordoño, Don Fruela, y Don Gonçalo. Con eſtas armas auxiliares, y con las proprias, librò à Leon del Cerco que le avian pueſto los Moros, con mucha mortandad dellos, y valiendoſe de las diſenſiones que entonces avia entre el Rey de Toledo, y el Rey de Cordova, entrò por ſus tierras talandolas con el fuego, y el hierro; ofendidos los Moros de Toledo, juntaron un Exercito, que corriò haſta el Duero; pero repreſentandoſe de improviſo el Rey Don Alonſo, los venciò, y mato doze mil, y bolviendo ſobre otro Exercito de Cordova que tenia à las eſpaldas, le dio tal rota, que apenas eſcaparon diez vivos, hallados entre los muertos, y paſando deſpues el Tajo, corrio las tierras de Merida ſin opoſicion alguna, y bolvio cargado de deſpojos, con los quales reedificò el Templo de Santiago, que antes era de ladrillos, haziendole de ſilleria con colunas de marmol, que en la eſtrecheza de aquellos tiempos, parecio obra magnifica, y Real. Con la miſma piedad levanto muchos Templos, y dotò muchas Igleſias, empleando las riquezas heredades, y las adquiridas, en obras pias, y en ſocorrer à los pobres, conque ſe hizo amado de todos, y como Dios iba à la parte de ſus trofeos, le aſſiſtiò ſiempre en la guerra, dandole una gran vitoria contra los Moros de Toledo, y contra los que tenſan cercada à Coimbra. [23] En todas eſtas guerras le ſirvio con grande fidelidad, y valor Bernardo de el Carpio, aquien ſe atribuyan los buenos ſuceſſos, y en premio de ſus ſervicios, pidio la libertad del Conde ſu padre, pero como en los Principes es mas poderoſa la memoria de la injuria, que del beneficio, le nego tan juſta demanda, con que irritado Bernardo, ſe aparto de ſu obediencia, haziendole la guerra que durò por algun tiempo, y conſiderando el Rey, que con aquel movimiento de armas en el coraçon de ſu Reyno, podria peligrar la Corona, ſi le aſſiſtieſſen los enemigos, capitulò con Bernardo, que reſtituyendo la Fortaleza del Carpio, de donde tomò el nombre, y era el aſſiento de la Guerra, le entregaria à ſu padre. Fioſe dèl Bernardo, y entrego primero la Fortaleza al Rey, pero no le dio à ſu padre que ya avia muerto, conque ofendido ſe ſalio de Eſpaña, y peregrinando por Gaſcuña, y Francia, acabò infelizmente ſu vida, dexando en ſu exemplo un deſengaño de las finezas, y ſervicios hechos à los Principes, que ſe ſuelen pagar con una ofenſa, ò con un deſden.

¶ En eſtos tiempos, trabajada la tierra con el peſo de tantas guerras, y de tantas impiedades, y vicios, templò, y deſencajados los cimientos, ſe cayeron muchos edificios, y Abdalla reconciliadoſe con el Rey de Cordova, entro por tierras de Chriſtianos, y ſiendo deſbarratados por el Rey Don Alonſo ſus diſinios, dio viſta à Leon, y por

Sampirius Epiſcopus Aſtericenſis in Chronicon.

23. Dize deſte Principe Dulcidio: Aldephonſus filius eius, octavo decimo Regni decedit anno. Iſte in primo flore adoleſcentiæ, primoq; Regni anno, & ſuę nativitatis 114. nõ Apoſtotata Froialane, Gallecię Comite per Tyrannidem Regno privatur. Ipſeq; Rex Caſtellæ ſe contulit, & non poſt tẽpore, ipſo Froialane Tyranno, & infauſto Rege à Fidelibus noſtri Principis, Oveto interfecto. Idem glorioſus puer ex Caſtella revertitur, & in patris ſolio, Regno fœliciter collocatur. Qui ab initio Regni ſui ſuper inimicos favorẽ victoriarum habet ſemper. Vaſconũ Feritatem, bis cum exercitu ſuo contrivit, atque humiliavit. Illius tempore præterito jãque multo Hiſmaeliticæ Hoſtis ad Legionem venit, Duce Almundar, filio Abderramã, frater Mahomat Cordubenſiũ Regis. Sed dum venit ſibi impedit, nam ibi multa millia commiſſa, cæteris exercitus fugientes evaſit. Ipſiſque diebus alia Hoſtis in Bergido ingreſſa, uſque ad nihilũ eſt interempta. Multos inimicorũ terminos ſortitus, Caſtrum, iſte cœpit. Antequã ſecunda pace acquievit. Conimbriem tertiò, ab inimiçis poſſeſſam cremavit, & ex Galleciis poſtea populavit. Multaque alia Caſtra ſibi ſubjecit. Eius tempore Eccleſia areſcit, & Regnum ampliabatur. Urbes quoque Bracarenſis, Portugalenſis, Fucenſis, Veſenſis, Encinienſis, atque Flavenſis à Chriſtianis populantur. Iſtius victoria Caurienſis, Egitanienſis, & cœteros Luſitaniæ limites, gladio: & fame conſumptæ, uſq; ad Emeritam, atque Freta Maris cremavit, & deſtruxit.

Parvoque procedenti tempore ſub Æra 915. Conſul Hiſpaniæ, & Mahomat Regis, Conſiliarius Abub Alith Bello in fines Galleciæ capitur, Regique noſtro in Oveto perducitur. Qui dùm ſe poſtea redemit, duos fratres ſuos, filium, atque ſobrinum obſides dedit, quouſque centum millia auri ſolidos Regi perſolvit.

Ipſiſque diebus ſub Æra 915. Almundar filius Regis Mahomat, atque Dux Abengamia, cum Hoſte Sarracenorum ex Corduba, Aſtoricam, atque Legionem venit, ſed magnus itidem exercitus Hoſtis ex adverſo exercitu ſequens, qui erant de Toleto, Talamanca, Vatelhara, vel de alio Caſtro ſub uno XIIII. millia in loco Polvoraria apud Fluvium Urbicum, à noſtro Principe interfecti ſunt. Idem Almnudar ad Caſtrum Sublancium, volentem protendere cognovit quod geſtum fuerat in Polvoraria. Etiam comperiens, quod Rex quoque noſter jam in Sublancio Caſtro cum omni exercitu eum bellaturus expectabat. Metuens retro ante lucente die vertitur in fugam. Deinde impetrante Abub Alith tribus annis pax inter utroſque fuit.

Poſteà Rex noſter, Sarracenis inferens bellum exercitum movit, & in Hiſpaniam intravit ſub Æra 918. ſicque per provinciam Luſitaniæ, Caſtra de Nepea depredando, pergens, jam Tagum Flumine tranſito, ad Emeritæ finibus eſt progreſſus, & Decimo Miliario pergens ab Emerita, Anna Fluvium tranſcendit, & ad Oxiferrium Montem pervenit, quod nullus ante eum Princi-

pum

pum addire tentavit. Sed hic quidem glorioso ex inimicis triumphavit, eventu. Nam in eodem Monte, quinque millia capita, amplius esse noscuntur interfecta. Sicque inde cum Principe nostro, atque victoria sedem revertimus Regiam. Ab hoc Principe omnia tẽpla Domini instaurantur, & Civitas in Oveto cum Regias Aulas ædificavit. Extat scientia clarus vultu, & habitu, staturaque placidus: inflectat dominus eius Animum, ut piè regat populum, ut longum post principalis Imperij, de Regno terræ ad Regnũ transeat Cæli.

Y aqui acabe Dulcidio su Chronicon en el año 883. fue Obispo de Salamanca, y Embaxador del Rey Don Alonso al Califa de Cordova, de cuya authoridad, y verdad en lo escrito han hecho todos los Historiadores gran aprecio, y que nos ha de hazer falta: para seguir esta obra, por no tener de aqui adelante Historiador de igual authoridad, à quien poder seguir, El Choronista Mayor Don Ioseph Pellicer esta imprimiendo el Chronicon con notas muy de sus estudios y erudicion, y nos ha participado el texto impresso, en lo qual se advierte, que Ambrosio de Morales cita este Chronicon con titulo de Albeldanse, y Ioseph de Moret con el de Emilianense, por aver hallado uno, y otro cada codice en estos Monasterios.

por los confines de Lusitania, se bolvio à Cordova, cuyo Rey, uniendose con el de Sevilla, formaron una Armada, y embiandola à las costas de Galicia, hizierõ grandes daños en los Pueblos que por descuydo estavan desprevenidos sin defensas, ni murallas, pero el Occeano armado de olas, tomo por suya la vengança de los Christianos, y sepulto en su profundo seno las Naves.

¶ Con la misma felicidad conquistò el Rey Don Alonso las Ciudades de Coimbra, Simancas, y Dueñas; pero aunque la tuvo tan grande en vencer à sus enemigos, la perdio con los domesticos, de los quales no fue menos perseguido que de aquellos. Don Fruela su hermano sin ocasion, ni pretexto bastante se conjurò contra èl, assistido de sus hermanos Nuño, Bermudo, y Odoario, à los quales prendio, y hizo sacar los ojos, inhumanidad grande! pues bastavan las tinieblas de una carcel perpetua, y huviera sido menor crueldad privallos de la vida que de la luz. Escapose de la prision Bermudo, y aunque ciego le hizo la guerra, procurando vengar la afrenta suya, y de sus hermanos, ocupando las Asturias que mantuvo por mucho tiempo, y obligado à una batalla, se perdio en ella, y se retiro à tierras de Moros, donde fue bien recibido: de lo qual ofendido el Rey, los trabajò con perpetuas correrias, hasta obligallos à pedille una suspension de armas por tres años. Los Cantabros, viendose sin señor por la prision del Conde Zenon, se revelaron, aviendo elegido por Cabeça à su yerno Don Zuria señor de Vizcaya, de la sangre Real de Escocia, y en una batalla muy sangrienta, vencieron al Infante Don Ordoño, aquien avia embiado el Rey su padre para sossegar aquel movimiento. Dissimulò el Rey esta afrenta, consultandose mas con el tiempo, y con la necessidad, que con su passion, porque era peligrosa una guerra en aquellas montañas, dexando àtras muy poderosos enemigos, y siendo ya cadente su edad. En premio de esta vitoria, se entrego Cantabria al Señorio de de Don Zuria (de quien decienden los Haros) continuando en sus descendientes por muchos años, hasta que cayendo en el Principe Don Juan hijo del Rey Don Enrique el Segundo, quedo encorporado en la Corona Real de Castilla.

¶ Postrado ya con la edad, y con los trabajos de la guerra el animo de Don Alonso se aplicò à las artes de la paz, edificando Templos, adornando las Ciudades, y reparando los muros, en que consumido el Erario Real, fue necessario para continuar las obras, echar nuevos tributos, en que peca siempre la generosidad. Quexavase el Pueblo de que no por la conservacion de todos, sino por dexar memoria en piedras y en marmoles, se consumiessen las rentas publicas, y se agravassen los Subditos, y reconociendo la Reyna Doña Ximena dispuestos los animos à una rebelion, la qual pondria en duda la sucession de sus hijos, persuadio à Don Garcia, que se hiziesse Cabeça de los mal contentos, y tomasse las armas contra su padre, el qual penetrada la conjuracion, le mando luego prender, pero aunque falto el author de el tumulto, no disistieron

ſtieron los que le ſeguian, y fomentados de ſu madre, y hermanos, y aſſiſtidos del Conde de Caſtilla Nuño Fernandez, ſuegro del Infante Don Garcia, mantuvieron dos años la guerra con varios ſuceſſos, y con feliz fin, porque reconociendo el Rey que ya ſu edad decrepita no podia mantener la Mageſtad, y que era mas ſano conſejo hazer voluntaria la violencia, y poner en poſſeſſion de la Corona à ſu hijo Don Garcia, ſe la renunciò, y ſin reparar en los peligros, y inconvenientes de dividilla, dio el Reyno de Galicia à Don Ordoño ſu hermano, y quando creian todos que ſe entregaria al repoſo, hallandoſe fuera de los cuydados del Reyno, yendo à una Romeria à Santiago, pidio licencia à ſu hijo para entrar en tierras de Moros. No ſaben eſtàr ocioſos los corazones grandes, ſi ya no hizo reputacion de que no fueſſe la ultima de ſus acciones, una guerra civil con ſus hijos, de quien avia ſalido con poco credito. Eſta entrada no fue de menor daño al Enemigo, ni menos glorioſa que las demàs, y bolviendo à Zamora felizmente con eſta empreſſa, fallecio deſpues de aver Reynado quarenta y cinco años, temido de los enemigos, y amado de ſus Vaſſallos: No menos fuerte, con aquellos, que benigno con eſtos. Era liberal, no para oſtentacion de la grandeza, ſino para el ſocorro de los pobres, y neceſſitados: ſe ſeñalo en la clemencia, y en el zelo al Culto Divino: ſu eſtatura levantada, y ſu roſtro varonilmente hermoſo, ſuſtentavan la Mageſtad del Cetro.

Don Garcia, y Don Ordoño II.

De Don Diego de Saavedra.

LA Divina Providencia dà los Imperios, ò los permite, quãdo los dà es en premio de la virtud, y para felicidad de los Pueblos, y al contrario quando los permite, es para caſtigo de la ambicion, y de los ſubditos, abreviando, ò alargando los Imperios, ſegun conviene à la Divina Juſticia, la qual no menos ſuele caſtigar con las felicidades, que con las adverſidades, como ſucediò à D. Garcia [24] cuya ambicion de Reynar, deſpoſeyendo en vida à ſu padre, caſtigò Dios con la brebedad de ſu Cetro, no aviendole mantenido mas que tres años, ſin dexar ſuceſſion, ni mas gloria, que aver hecho una entrada en tierras de Moros. Llegò la fama de ſu muerte à Don Ordoño ſu hermano, que vivia retirado en Galicia, pero no ocioſo, aviendo entre Andalucia, y Portugal, hecho algunas correrias con grave daño de los Moros, y conſiderando que convenia acompañar ſu derecho à la Corona, con la preſencia, paſsò luego à Aſturias, donde fue con aplauſo de todos, apellidado Rey. Casò con Doña Elvira, en quien tuvo à los Infantes Don Alonſo, y Don Ramiro, y emulo de las glorias de ſu padre, moviò luego las armas contra los Moros, ſitiando à Talavera de la Reyna, à cuyo ſocorro aviendo venido un exercito, le rompiò en batalla, tomò la Ciudad, y la quemò, y arraſando ſus murallas, por eſtar tã empeñada en tierras del enemigo, que no ſe podia ſuſtentar. Turboſe el Rey de Cordova Abderrahman Almançor, à quien por ſu authoridad, y poder llamavan Miramamolin de Eſpaña, con eſta nueva, conſiderando los fines que produciria tan feliz, y poderoſo principio, y que convenia domar luego ſus brios, formo con los ſocorros que le embiò el Rey de Marruecos, un exercito numeroſo,

24. Del el Rey Don Garcia dize el Obiſpo Sampiro, Æra D.CCCC.XLVIIII. Ildefonſo defuncto Garſea filius eius ſucceſſit in Regno. Primo anno Regni ſui maximum agmen aggregavit, & ad perſequendos Arabes properavit, dedit illi Dominus victoriam, prædavit, uſtulavit, & multa mancipia ſecũ adduxit, & attraxit. Inſuper Regem Ayolas gladio cœpit, & dum venit in locum, qui dicitur Altreculo negligentia cuſtodum aufugit. Rex verò regnavit annos tres, menſe uno morbo proprio deceſſit, & Oveti cum aliis Regibus ſepultus fuit Æra D.CCCC LII.

meroso, governado de dos valientes Generales, se opuso al Rey Don Ordoño, [25] el qual aviendo salido à la Villa de S. Estevan de Gormaz à recibille, le diò sobre el Duero la batalla; y la venciò, quedando muertos los dos Generales, y gozando el curso de la vitoria, entrò por Estremadura, y corriò las Riberas de Guadiana, atravesando por Merida, y Badajoz, las quales, y los demàs pueblos de la Provincia, con humildes instancias, y con ricos presentes, le pidieron treguas: concediolas el Rey, y ilustres con tantas proezas, bolviò triunfante à Leon, donde restituyendo à Dios los despojos que le avia dado, trasladò con acuerdo del Obispo, y del Clero, y grandes del Reyno dentro de la Ciudad, la Iglesia Cathedral de San Pedro, y San Pablo, fabricandola en su Palacio Real, con la invocacion de la Virgen Santa Maria, para cuyo Culto, ofreciò muchas riquezas, y aplicò por dote grandes possessiones, donde en presencia de doze Prelados, y de los Grandes del Reyno, fue coronado Rey con gran solemnidad, y aplauso del Pueblo, siendo el primer Rey de Oviedo que usò desta ceremonia, y el que desde alli se intitulò Rey de Leon, olvidando el Titulo de Oviedo, como parece mas verisimil, aunque no ay certeza dello, esta liberalidad enlogrado se estendiò à lo profano, adornando la Ciudad de Leon cō nuebas fabricas, y favoreciendola con nuevos privilegios, y excepciones, para aumento de su poblacion, y mayor grandeza de la Corte.

¶ Mientras esto sucediò en aquella Ciudad, prevenia el Rey de Cordova la venganza de los daños, y afrentas recebidas v con un poderoso exercito, entrò por Galicia, reciviole con otro el Rey, y venidos ambos à batalla, durò con igual valor de ambas partes, sin declararse la vitoria, pero atribuyendosela cada uno, se retiraron, sin exponella otra vez, al acaso en que el Rey de Cordova, considerò que aviendo pedido assistencias de gente al Rey de Marruecos, era prudencia bolver à su Corte, y esperallas, y el Rey Don Ordoño, que saliendose el enemigo de Galicia avia conseguido su intento.

¶ Llegados los socorros del Africa, formò otro exercito, y entrò con el por Alava, y Navarra, donde venciò al Rey Don Sancho Abarca, el qual recogiendo las reliquias de su exercito, y assistido del Rey Don Ordoño, bolviò à la batalla en Valdejunquera, donde se disputo por largo espacio la vitoria; pero quedò neutral, aunque padecieron mucho los Christianos. Con lo qual conservando el Moro lo adquirido bolviò à Cordova en forma de vitorioso. Alli hizo martirizar con diversos tormentos à Pelayo sobrino

[25] De Don Ordoño dize el mismo Obispo Sāpiro: Garseano mortuo, frater eius Ordonius ex partibus Galleciç veniens, adeptus est Regnum. Magnum interim agmen Cordubense unà cum Alcaide nomine Ablapaz ad Castellum Ripadoris, quæ dicitur Sancti Stephani venit, Rex verò Ordonius hæc audiens, cùm erat vir bellicosus, magno exercitu aggregato illuc festinās perrexit, & dimicantibus adinvicem dedit Deus Regi Catholico triumphum: interfecit eos usque in Migentem ad parientem ipsum quidem Aguiem cum supradicto Alcaide corruit, & capite truncato, etiam alium ibi Regem Grassum interfecit nomine Almotarrap, & reversus est Rex cum magno triumpho ad sedē suam Legionensem. Tunc temporis Episcopales Sedes in honorem Sanctorū Apostolorum Petri, & Pauli memoratæ erant Urbis, & intus munitionem Muri, erant tres domus, quæ termæ fuerunt Paganorum, & in tempore Christianitatis factæ sunt Aulæ Regales, sed prædictus Rex Ordonius misericordia motus jussit Legionensi Episcopo Frunimio cum Provincialibus Episcopis translationem faceret, jam dictæ Sedes in domos illas, quæ erant Aula Regis. In prima domo Altare consecrare fecit in honore S. Mariæ semper Virginis. In secunda autem domo Altare dedicare mandavit in honorem nostri Salvatoris cum omnibus Apostolis. In tertia domo Altare ædificare jussit in honorem B. Ioannis Baptistæ cum omnibus Martyribus, sive Confessoribus Sanctis. Parata die dedicationis ex thesauro suo ornavit Altaria prædicta Ornamentis aureis, & argenteis, deinde donavit ad ipsam Sedem, ex suis Regalibus hæreditatibus plurimis, Villis, & Ecclesiis. His peractis iterum Rex Cordubensis cum aliis Agarenis Regibus, & cum multis Sarracenorū exercitibus contra Regem Ordonium venit ad locū, qui dicitur Medina, & inter se dimicantes, corruerunt ibi multi ex nostris. Ex hinc anno tertio innumerabile agmen Sarracenorum venit ad locum, quem dicunt Mohis, quo audito Pampilonēsis Garsea Rex Sancti filius, misit ad Regem Ordonium, ut adjuvaret eum, Rex verò perrexit cum magno præsidio: & obviaverunt sibi in Valle, quo dicitur Iuncarra, & multi corruerunt ex nostris. Sed postea Rex congregato magno exercitu jussit Arma componi, & in eorum terram, quæ dicitur Sintilia strages multas fecit, terram depopulavit, etiam Castella multa in ore gladij cœpit. Hæc sunt Sermolon, Eliph, Pahmatio, & Castellion, & Magnuntiam depredavit, siquidē, & alia multa, quod longū est penetrare, exinde remeans cum magno triūpho Zemoram : : : : Et quidem Rex Ordonius, ut erat providus & perfectus direxit Burgis pro Comitibus. : : : Eandem terram regere videbantur, & erant ei rebelles, hi sunt Mumus Fredenandi, Abilmondar alius: & eius filius Didacus, & Fredenandus Ansiri filius venerunt ad Palatium Regis in rivulo, qui dicitur Carriō, loco dicto Feliare: & venit aggregare cor Regū: & cursus aquarum in manu Domini. Nullo sciente exceptis Consiliariis propriis cœpit eos, & victos, & catenatos ad Sedem Regiam Legionensem secum adduxit, & ergastulo carceris trudi, & ibi eos necare jussit. : : : Regnavit in pace annos x. menses sex, progrediens de Zemora, morbo proprio decessit, & sepultus fuit in Aula Sanctæ Mariæ semper Virginis Sedis Cegionensis. Æra 963.

de Hermogio Obispo de Tuy, que aviendo sido preso en la batalla, le dexò su Tio en rehenes, mancebo de treze años y medio, de extraordinaria belleza, la causa fue porque no aviendo querido servir à su laçivia, le puso las manos en el rostro. Celebrò en versos heroycos este martirio, Rosvintha donzella de Saxonia, que no merecia menos casta, y pura Musa, tan gloriosa hazaña.

¶ El Rey Don Ordoño, viendo dudosa su gloria en la batalla passada, juntò sus fuerças, y entrando por tierras de Moros, acompañado del Rey de Navarra, arrasò muchos pueblos, y Castillos en la Rioja, y cargado de despojos, bolviò glorioso à Zamora. En otra entrada por la misma Provincia ocupò à Naxara. Dichoso Principe, si huviera muerto entonces, sin aver manchado su fàma con la muerte de los Condes de Castilla. Tenia el Rey por sospechoso el poder del Conde Nuño Fernandez, y como testigo de vista de valor en las guerras civiles, contra Don Alonso el Magno, juzgava que quien avia podido obligalle con las armas à la renunciacion del Reyno, podia tambien quitalle à èl la Corona de la cabeça, ò fundar otro nuevo Reyno en Castilla. Estos zelos rabiosos en los que reynan, ceba en los Cortesanos enemigos de los Principes forasteros, que vienen con lucimiento à las Cortes, y suelen llevarse la gracia de los Reyes, y invidiosos no solamente de la grandeza deste Conde, sino tambien de la de Don Diego Porcellos, de Fernan Ançules, de Almondar el Blanco, y de su hijo Don Diego, Condes tambien de Castilla, sembravan con varias artes odios à lo largo en el corazon del Rey. El qual dando oydos à estas calumnias, fingiò que queria conferir con ellos algunos negocios importantes, y los llamò à la Villa de Regular en los confines de Leon, y Castilla: Alli fueron presos, y despues degollados en Leon. Sintieron los Castellanos por afrenta esta demonstracion, sin averles hecho la causa (como se debe hazer en semejantes casos para satisfacer al mundo) y se fueron disponiendo para la vengança, lo qual entendido por el Rey, se previno de armas, y gente, y antes que se declarasse Castilla, falleciò en Zamora.

Hasta aqui Don Diego de Saavedra.

Don Fruela, Segundo de este nombre.

Don Alonso el IV.

Don Ramiro el II.

Buelve à escrivir desde aqui el Author Dõ Alonso Nuñez de Castro.

NO vive mas el Principe que mas vive, sino el que mejor vive, porque las vidas de los que reynan, no se miden con el tiempo sino con los beneficios que recibe de ellos la Republica; y solamente es Señor, quiẽ domina à sus efectos, y passiones, y el que dellos se dexa governar, por esclavo se debe tener. Por esta razon no cuentan algunos entre los Reyes de Leon à Don Fruela [26] aunque sucediò al Rey Don Ordoño su hermano, porque tiranicamente quito la Corona à los Infantes Don Sancho, Don Alonso, Ramiro, y Don Garcia, sobrinos suyos, hijos del Rey Don Ordoño, herederos legitimos del Reyno, y para mantener con la maldad el Imperio adquirido hizo matar con fingidos pretextos de Iusticia, à algunos Grandes del Reyno,

26. De Don Fruela el Segundo dize el Obispo Sampiro. Ordonio defuncto, Froilanus frater eius successit in Regnum, & duxit uxorem nomine Muniam Domnã, ex qua hos filios genuit Aldefonsum. Ordonium, & Ranimirum : : : & propter paucitatem dierum, nullã victoriam fecit, nisi quod optimum filium Olmundi Nobilis, sine culpa trucidare jussit, & ut dicunt justo Dei judicio festinùs Regno caruit, quia Episcopum Legionensem nomine Fronimium post occisionem fratrum, absque culpa in exilium mittit, & ob hoc abbreviatum est Regnum eius, & breviter vitam finivit, & plenus lepra decessit, & sepultus est juxta fratrem suum Legione. Regnavit autem anno uno, & mensibus duobus. Præfatus itaque Episcopus tunc Episcopatum recuperavit.

Mariana l. 1. c. 1. fol. 272. Garibai cõpendio histor. l. 9. c. 27. Ambrosio de Morales l. 16 cap. 4. Ioannes Basseus, Chronicon Hispaniæ.

Reyno, que podian hazelle oposicion, siendo proprio de los tyranos valerse de la crueldad, para conservarse sin considerar, que el amor de los subditos, es el mayor presidio de los Principes, como el odio el mayor enemigo, y que es fuerça, que teman à muchos, los que de muchos son temidos; pero como el temor, y la conciencia dañada, los trae sospechosos de los buenos, procuran quitalle la vida; y assi desterrò del Reyno à Don Frominio Obispo de Leon, hermano de Olmundo, à cuyos hijos sin causa bastante mandò degollar, de donde resultò el nombre de cruel opuesto à la benignidad, y clemencia de la Magestad, virtudes proprias suyas. Estas fierezas inhumanas, y el odio concebido contra la sucession de Don Ordoño por la muerte de los Condes obligò à los Castellanos à escusar los recursos à la Corte de Leon, donde como estraños eran aborrecidos, eligiendo à Nuño Rasura, y à Lain Calvo, que los governassen, y defendiessen de los Moros, dandoles titulo de Iuezes por mas modestia, temiendo que otro mayor los haria sobervios, y no estaria segura en sus manos la libertad publica. Con no menos atencion politica, eligieron à estos Cavalleros, que ni eran de los mas poderosos, y ricos, ni de los mas necessitados, por que ni el poder, ni la necessidad, los obligasse à patrarse de lo justo, considerando tambien la conveniencia de los vinculos de parentesco entre ambos, con que se prometian que governarian concordes, porque Lain Calvo, era yerno de Nuño Rasura. A estas consideraciones generales, se llegavan otras particulares de ser inclinados à ministerios diversos, con que al uno no daria zelos el empleo del otro, siendo Nuño Rasura sossegado, y prudente, y aplicado à la administracion de la justicia, el qual tenia en Burgos su Tribunal y oia los litigantes, y procurava conponellos, sin condenarlos en las costas, y en las perdidas del tiempo, con la prolixidad de las causas; y si no podia conseguillo, los juzgava por leyes del Fuero, que establecieron los Reyes Godos. Lain Calvo era de espiritu bizarro; faltavale el sufrimiento, tan necessario en quien govierna; y assi aborreciò los negocios Politicos, y se empleava en las cosas de la Guerra. Esta novedad se dissimulò por la enfermedad de Don Fruela, y por la insuficiencia de su sucessor Dõ Alonso el Monge. Aviendo, pues, Don Fruela possеido injustamente la Corona un año, y dos meses, falleciò cubierto de lepra en castigo de su sangrienta ambicion, sin aver hecho obra alguna, digna de Rey, dexando en Doña Nuña à los Infantes Don Alonso, Don Ordoño, y Don Ramiro; y aunque los llamava à la Corona el derecho adquirido de su padre, no permitio la divina Justicia, que reinasse la sangre de tan inhumano Rey, y assi sucediò en ella Don Alonso llamado el Monje, [27] devia aver muerto Don Sancho el primogenito, hijo del Rey Don Ordoño el Segundo, el qual casò con Doña Ximena, hija del Rey de Navarra D. Sancho Abarca, y aunque hijo de tan heroyco padre como Don Ordoño, no le imitò en el valor, porque si bien las Aguilas engendran Aguilas, y los Leones Leones, no lo

27. El Obispo Sampiro en su Chronicon. Æra M. CCCCLXIIII. Mortuo Froilano Aldefonsus, filius Ordonij adeptus est sceptra paterna, & duxit uxorem nomine Ximenã, ex qua genuit Ordonium malum: huic consistenti in Regno voluntas evenit arripienti viam confessionis, & in illius operibus satagens nuntios misit pro fratre suo Ramiro in partes, vires, dicẽs qualiter vellet à Regno discedere, & fratri suo tribuere, venit quidem Ranimirus in Zemoran cum omni exercitu Magnatorum suorum & suscepit Regnum, frater quidem eius properans ad Monasteriũ Sancti Fauiudi, qui dicitur donnos Sanctos super crepidem Alvei Ceiæ, Qui Ramirus exercitũ movit ad persequendos Arabes, Zemoramque ingressus Nuntius ille venit, quia frater eius Aldefonsus ex Monasterio progressus legionẽ Regnum esset iterum adeptus. Hæc audiens Rex commotus jussit intonare buccinis, vibrare hastas, iterũ legioni remeans festinus obsedit eum, die ac nocte usque quo illum cæpit, & comprehensus jubet eum ergastulo retrudi. Arte quidem facta Magnates Asturiensium nuntios miserunt pro supradicto Principe Ramiro. Ille vero Asturias ingressus cæpit omne, filius Froilam fratris, Ordonij, & Ramirũ, secum aduxit, pariterque cum fratre suo supradicto Aldefonsus, qui ergastulo tenebatur, conjunxit, & omnes simul in unum diẽ orbari oculis præcepit. Regnaverat quidem Aldefonsus annos septem Menses septem.

lo experimentamos assi en los descendientes de los Principes, porque no infunden las almas en ellos, las quales vienen de Dios con las marcas de valor que fue servido de dalles. Solo en una cosa pudo ser D. Alonso loable, que fue en conocerse inhabil del govierno, y renunciar la Corona en su hermano el Infante Don Ramiro, vistiendose el avito de Monje en el Monasterio de Sahagun, edificado por su aguelo el Rey Don Alonso el Magno, pero su inconstancia, condenò luego esta resolucion, como diremos.

¶ El Rey Don Ramiro vino de la Ciudad de Viseo, à Zamora, donde recibio la Corona de mano de Don Alonso su hermano, y luego se casò con la Infanta D. Teresa, hija de D. Sancho Abarca Rey de Navarra, en quien huvo los Infantes D. Bermudo, Don Ordoño, Don Sancho, y à la Infanta Doña Elvira, Ardia en el pecho de Don Ramiro una gloriosa ambicion de imitar las hazañas de sus antiguos progenitores, y de borrar con ellas las afrentas de los ultimos Reynados; y con este fin juntava sus fuerças, para hazer guerra à los Moros, pero se hallò obligado à bolvellas contra su hermano D. Alonso, el qual como se resolviò presto à la Vida Monastica, se arrepintiò, y dexados los habitos de Religioso, pretendio continuar su Reynado, apoderandose de la Ciudad de Leon, à la qual con el exercito prevenido contra Moros puso luego cerco D. Ramiro, y despues de dos años la rindiò, entregandose à su libre voluntad el Rey Dõ Alonso, de quien no le parecia por entonces tomar mas vengança, que ponelle en prision dentro de la misma Ciudad, porque le llamavan aprisa los movimientos de Asturias, donde los hijos del Rey Don Fruela el Segundo con pretexto de no aver sido llamados à Cortes, quando hizo la renunciacion de la Corona el Rey D. Alonso, se avian rebelado, y procuravan levantar por Rey à su hermano D. Alonso. Los Asturianos se valieron dellos, mas para aprovecharse de sus fuerças, que por assistir à sus intentos, porque no aprobavan la renunciacion del Rey Dõ Alonso; pero viendo que era peligroso su intento por via de fuerça, lo intentaron por la del engaño, procurando apoderarse de la persona de D. Ramiro, ofreciendole, que como viniesse sin armas, porque temian su indignacion, se reducirian à su obediencia, pero el Rey, ò como astuto conociò el engaño, ò como generoso se desdeñò, de que sus vasallos le diessen Leyes, y doblando sus fuerças, entrò por Asturias. Perdono à la multitud, castigò los rebeldes, y prendiò à los hijos de Don Fruela, à los quales, y tanbien à Don Alonso mandò quitar los ojos, retirandolos al Monasterio de San Julian cerca de Leon: Alli les mandava dar todo lo necessario, donde despues de dos años, privado de la luz del cuerpo, quien avia perdido la del entendimiento, fallecio Dõ Alonso el Monge. Quedò libre Don Ramiro de los disgustos domesticos, y de los movimientos internos; y como el oficio de Reinar no es de ocio, sino de trabajo, juntò sus armas, y entrò con ellas por el Reyno de Toledo, donde saqueò la Villa de Madrid, derribandole los Muros. [28]

¶ Hasta estos tiempos avian governado à Castilla los Iuezes Nuño Rasura,

28. El mismo Obispo Sampiro. Æra D. CCCC. LXXI. Ramirus Secundò regnans consilium innuit cum omnibus Magnatibus Regni sui, qualiter Caldeorum ingrederetur terram, & congregato exercitu pergens ad Civitatem, quæ dicitur Mageriti, confregit muros eius, & maximas fecit strages, Dominica die adjuvante clementia Dei reversus est domum suam cum victoria in pace, Legione verò concedente Nuntius venit à Ferdinando Gundisalvo, exercitus grandis, qui properabat ad Castellam. Quo audito exercitum movit Rex, & obviam illis exivit in locum, qui dicitur Exoma, ac nomen Domini invocando Acies ordinare jussit, & omnes viros ad bellum parare præcipit Divina juvante Clementia dedit illi Dominus victoriam, magnã partem ex eis occidit, multa millia Captivorum secum adduxit, & reversus est ad propriã sedem cum victoria magna. Post hæc vero Ranimirus congregato exercitu Cæsar-Augustam perrexit. Rex quidem Sarracenorum nomine Aborahia Regi Magno Ranimiro çolla submisit, & omnem terram, ditioni Regis nostri subjugavit: Abderraman Regi Cordubenæ mentitus est, & Regi Catholico cum omnibus suis se tradidit Rex ipse noster, ut erat fortis, & potens in omni Castella Aborahia, quæ habebat in festa edomuit, & illi tradidit, & reversus est legionem cũ magna victoria.

Va continuando el referir muy largamente todas las hazañas de este glorioso Principe.

Sebastianus Salmanticensis Episcopi in Choronicon, refiere tambien sus hechos.

sura, y Lain Calvo, y despues dellos Gonçalo Nuñez, hijo de Nuño Rasura, el qual casando con Doña Ximena, hija del Conde Nuño Fernandez, uno de los que mandò matar el Rey Dõ Ordoño, tuvo en ella à Fernan Gonçalez, à quien por su gran valor, y virtud se rindieron los Castellanos, restituyendole el Titulo de Conde. Estando, pues en el Govierno de Castilla, mancebo de poca edad, pero de generoso espiritu, intentaron los Moros vengar en sus tierras la afrenta recibida en el saco de Madrid; y considerando el Conde, que no tenia fuerças con que defenderse; y que deven los Principes servir mas al tiempo, y à la necessidad que à sus passiones, quando conviene dissimular agravios por el bien publico, y conservacion de sus Estados, se olvidò de la muerte injustamente dada à su Abuelo el Conde Nuño Fernandez, y pidio socorro al Rey Don Ramiro, el qual con generoso desprecio de averse retirado de la obediencia à la Corona los Castellanos, y de aver el Conde muerto en una batalla con sus propias manos al Rey de Navarra Don Sancho Abarca, su Suegro, le assistio con su persona, y Armas. No ay entre los Principes mas parentesco, ni amistad que la razon de Estado. No le convenia al Rey de Leon, que se perdiesse el Conde de Castilla, y creciesse el poder de los Moros, y assi juntos ambos le dieron la batalla cerca de Osma: vencieron à los Moros, à que se mostrò tan agradecido el Conde, que assistio el Rey en la empresa de Zaragoza contra el Rey Abenaya, y le reduxeron à la obediencia de el Rey de Leon, jurando fidelidad, y pagando tributos; pero lo conservò poco tiempo, porque el Rey de Cordova Abderrahaman, que tenia en España la soberania de los demas Reyes Moros, sintio por afrenta de su Nacion, que el Rey de Zaragoza se huviesse hecho tributario del Rey de Leon, y levantò sus Armas para castigalle, de donde resultò el unirse ambos contra el Rey Don Ramiro, entrando con un poderoso exercito por las riberas del Duero, hasta dar vista à Simancas. Sus fuerças eran muchas, y dudosas las señas que davan del sucesso el Cielo, y los Elementos, aviendose visto dos Eclipses en el Sol, Cometas en el aire, que amenaçando ciertos estragos, dexavan incierto el animo de los que avian de padecerlos. Tambien la tierra atemoriçò con prenuncios tristes, abrasada con llamas que llovio el Cielo, y con los destroços, que una serpiente de disforme grandeza hazia en los ganados de los Paises circunvecinos, donde assentò el Rey Don Ramiro su exercito. Diferentes juizios, ya favorables, ya adversos, hazian los dos exercitos de los prodigios, que en el Cielo, y tierra se manifestavan: Alentava el Principe Barbaro à los suyos, con que aquellos Eclipses del Sol, eran pronostico de que avian de vencer sus Lunas, obscureciendole; con mas segura Astrologia persuadia el Rey Don Ramiro, y el Conde Fernan Gonzalez à los suyos, que los enojos del Cielo, siempre justificado en sus iras, no avian de embravecerse contra los que humildes, y Religiosos solicitavan su amparo, sino contra los que sobervios atribuian al valor de su braço, à pesar del Cielo, las victorias; y para afiançar à favor suyo, y à ruina de sus contrarios los semblantes neutrales de los Planetas, obligo Don Ramiro à Dios, y à los Santos Titulares con muchos votos, y con promessas solemnes de reconocer de su mano el Triumpho, rindiendo à sus Aras Religiosos Feudos, Annuos Tributos.

En un campo vezino à Simancas, à orillas del Rio Pisuerga alojaron su exercito los Reyes Moros, Abderraman Rey de Cordova, y Abenaya Rey de Zaragoça, donde

donde les presento la batalla el Rey Don Ramiro, tan seguro de la vitoria, que no quiso aguardar al Conde Fernan Gonçalez, y su exercito despues de lances muy reñidos, en que perecieron muchos de ambos exercitos, se vieron en el aire dos Cavalleros sobre cavallos blancos, executando tantos destroços en los Barbaros, que rindiendo unos la vida à las heridas, y al pavor todos el esfuerço, soltando las armas de las manos, fiaron solo à los pies las vidas: algunos llegan à sesenta mil, el numero de los muertos, otros à treinta mil, lo cierto es que el numero fue excesivo, y que postrò mucho las fuerças, y el orgullo de los contrarios [29] Abenaya Rey de Zaragoça, fue uno de los muchos prisioneros, y Abderraman, huyendo con pocos cavallos, que le siguieron, hallò sagrado en la fragosidad de aquellos Montes, à los alcances del resto del exercito fugitivo llegò el Conde Fernan Gonçalez con sus Tropas, y executò no menos matança, que el exercito del Rey Don Ramiro en el calor de la refriega. Ay quien sienta, que eran Angeles los que se vieron batallar en el aire à favor del Rey Don Ramiro; con mas probables conjeturas, dizen otros, fueron el glorioso Apostol Patron de España Santiago, y San Millan de la Cogulla, Santos de la devocion del Rey Dõ Ramiro, y à quien despues de la batalla tributo agradecimientos, con que parece atestiguò con la recompensa aver sido ellos los Bienhechores, pero ò fuessen estos Santos, ò los Angeles los que militaron à su favor no se puede dudar que fue del Cielo la vitoria.

¶ Ganaron tanto credito con esta vitoria los Españoles, y quedarõ tan postradas las fuerças de los Barbaros, que en muchos años no se oyò ruydo, ni movimiento, de guerra en Leon, y Castilla, y assi pudo el Rey Dõ Ramiro emplearse todo, como lo hizo, en obras de el Culto Divino, edificando Templos, y dotando Monasterios para las doncellas que consagravan à Dios su virginidad. El mas insigne, fue en Leon, con la advocacion de San Salvador, donde tomò el Avito, y professò Doña Eluira, hija del Rey Don Ramiro: cõ mas empeño atendio à la edificacion espiritual de la Iglesia, que à los Templos materiales, y assi reconociendo, que el desorden de los Ecclesiasticos, avia sido en los años antecedentes, origen de los desahogos licenciosos de los seglares, trato de reformar el Clero, para que corregida la causa, se atajassen en los subditos, los perniciosos efectos, à este fin hizo se congregasse en Astorga Concilio, donde assistiò à imitacion de los Reyes Godos antecessores suyos, para dar mas authoridad à sus decretos, porque aunque en lo espiritual no manden los Reyes,

29. El Privilegio del Conde Fernan Gonçalez, refiere esta gran victoria con particulares circunstancias, la sustancia del dize assi.

Nam in istis ferè temporibus, talia in terra apparuerunt signa, quod furor Domini credebatur esse in ea. In era nongentesima septuagesima secunda XIIII. Kalendas Augusti. Lumen solis die sexta feria omittens lucendi virtutem obscuratum constitit ab hora secunda in tertiam, calorem eiusdem solis, multi cognoverunt effectum validum. Signa magna facta sunt in Cœlo vento Africano. Porta flammea aperta est in Cœlo, & ibant stellæ, & commovebant se huc, atque illuc, maximè plus discurrebant contra vento Africano, & miratæ sunt Gentes de his signis, noctis media usque mane, & fumitus vapor magnam terræ partem corrasit. Quid cum talia per terrã cerneremus ad Domini misericordiam petendam cum tali devotione properavimus cum favente Deo, nostra sublimitus totius Castellę, vel aliquorum in eius circuitum finium obtineret consultũ. Facta nostra Christianitatis obsistentibus culpis contigent bellicam virtutem paulatim in Ministrorum, atque vigorem audacitatis parum pro viribus augeri Barbarorum, unde factum est, ut tempore Abderramam Regis Saracenorum, barbara eiusdem gens innumerũ congregans exercitum, in suorum confidens numerositate Militum, vel peditum Christianorum fines cunctis paratis armorum machinis invasisset ad populandum. Cujus per nostræ devotionis impetum ad legionense novimus pertingere Regnum. Quo cognito Principi Ranemiro, qui tunc temporis illius Regni sceptrum tenebant, quemquam robustum in hostem animum habere censueverunt, formidans, tamen tantę multitudinis copiam auxilium nostrum, & Alavensium Virorum adversium Gentiles, hostes in prælo positi ad Patrocinia sanctorum, ad conferendum hostem Christi credulitate adversantem cœlitus iuvamẽ inferret regiones, & Provincias totius sui Regni servandum qualitatem, abundantiam rerum, & fertilitatem possessionum studiose disposuit, itaque devotionem census ex eis venerando Basilica B. Iacobi Apostoli, quem caput totius Hispaniæ noverat: ut Patriam à Domino Christo sibi comissam tunc, & semper sua protectione tueretur, spondit.

En la rudeza de aquellos siglos, no avia mas colocacion, ni elegancia en los Idiomas.

yes, no puede dudarse, que para las execuciones està manco el cuerpo de la Republica, sino se junta el braço seglar à el Eclesiastico. Culpa fue de los escritores de aquel siglo, el que no ayan llegado las noticias de los Canones de aquel Concilio à nuestros tiempos, solo se sabe por mayor, que miravan à la reformacion de los Ecclesiasticos, atencion que deve ser la primera en los Principes; porque si estan los remedios enfermos, con que se han de sanar las enfermedades ?

¶ No se atrevieron en este tiempo los Reyes Moros, à alterar la quietud de Leon, y Castilla, porque la opinion del Rey Don Ramiro, y del Conde Fernan Gonçalez, tenia enfrenados sus orgullos, pero incitados de Fernan Gonçalez, y Diego Nuñez, hombres de sangre, y sequito, sintiendose agraviados de el Rey, ò fingiendo el agravio por que sus naturales Belicosos, y Noveleros, estavan mal hallados en el sossiego de la paz, se amotinaron contra el Rey, y juzgando inferiores sus fuerças, se valieron de las de los Moros; al mismo tiempo Don Rodrigo, segun puede creerse, confederandose en la Sedicion con Fernan Gonçalez, y Diego Nuñez, alterò las Asturias, haziendo entradas por las tierras de Amaya, y sus contornos con mañosa astucia, para que se viesse obligado el Rey Don Ramiro à dividir sus fuerças, viendose por varias partes acometido; pero el Rey igualmente Prudente, y Valeroso, sin querer partir sus fuerças, hizo cara al mayor peligro, y descuidando de los alborotos de Asturias, dio con todo su exercito sobre el de los Moros, que auxiliavan las Armas de los Rebeldes: pusolos en afrentosa huida, y tomò à prision à las Cabeças de la Sedicion. Sin necessitar de nuevo exercito, con las noticias solas de el mal sucesso que avian tenido los Rebeldes de Leõ, se sossegaron las Asturias: Puede ser, que ayudase à la quietud de aquellos Pueblos, para que se reduxessen à la obediencia del Rey Don Ramiro aver sabido la benignidad con que tratò à los Sediciosos de Leon, dandoles libertad, sin mas castigo, de que renovassen el juramento de obediencia, y el pleito y omenaje à su Rey.

¶ Como estava tan hecho à vencer enemigos el Rey Don Ramiro, le tendria menos costa el perdonarlos. En nuestras questiones Politicas sobre Seneca, disputamos, si debian, ò podian ser los Reyes exorables en crimines de Magestad Lesa; alli estuvimos muy de parte de el rigor, y de la severidad; pero quando estàn muy superiores, y muy de ganancia los Principes, permitido es algun barato. No cuydò solo el Rey Don Ramiro de que en sus dias estuviesse floreciente su Reyno, sino tambien mirò à que en los tiempos venideros fuesse Afortunado, y que gozasse estable la felicidad; con este intento tratò las bodas de su Hijo heredero Don Ordoño, con Don Urraca, Hija del Conde Fernan Gonçalez, que à la sazon dominava en Castilla, para que unidas las dos Coronas, se hiziesse su poder mas durable, y se hiziessen temer de los Enemigos, hasta aquel siglo tan temidos.

¶ Aunque los años, y las vitorias tan repetidas le davan licencia al Rey Don Ramiro, para que sentasse con decoro la espada, y dilatasse cõ el ocio, y descanso los cortos plaços de vida, que ofrecia su ancianidad fatigada, no quiso valerse del privilegio de los años, antes haziendo correrias en las tierras de los Moros, firmò con la sangre de los Paganos, que los animos no se envejecen, y que èl les hazia la guerra, mas como Catholico, con el alma, à quien no debilitan los años, que con el valor de su braço, à quien se atreven los desmayos del tiempo: entrò

trò en las tierras de los Moros por Toledo, corriendo hasta Talavera con su Exercito, sin que bastassen à embarazarle el passo los socorros que de los Lugares circunuezinos salian en ayuda de los Barbaros; lo comun es, que en diferentes rencuentros, hizo siete mil prisioneros, y dexo doze mil muertos en la Campaña. Bolviose con su Exercito rico de despojos, y de preseas de los Contrarios, y dando licencia à los Soldados paraque se retirassen à sus casas à gozar en el ocio de la Paz, los frutos que les sazonò el sudor, y afan de la guerra. El Rey como mas obligado, mas agradecido à Dios, hizo una romeria à Oviedo, Santuario entonces el mas venerado de Castillia, por ser deposito de preciosissimas Reliquias, donde humilde reconocio à Dios y à los Santos, y por unicos acreedores de sus Triunfos, aqui le sobrevino una enfermedad, que la juzgaron desde luego sobre muchos años por peligrosa, y al temple de aquel Pais, por muy ofensivo à aquel linage de enfermedad, con que en brebe dispusieron que passasse à Leon, juzgando, que la mudança de ayres, seria favorable à su achaque, no sucediò assi, antes bien llegado à Leon, y avisado el Rey del peligro de su vida, dispuso las cosas de su Reynos, y recibido los Sacramentos, con devocion afectuosa de mano de los Prelados que se hallaron presentes, multò con devocion, y piedad de Relioso perfeto, el que avia vivido con valor, y prudencia de Rey Catholico. El Convento de San Salvador, à quien consagrò à su Hija Doña Elvira, para la vida Religiosa, eligiò por su sepulchro en la muerte.

Marian. l. 8. cap. 5. Ambrosio de Morales, l. 16 cap. 19.

Don Ordoño, el III.

Del Author Don Alonso Nuñez de Castro.

Sensible dolor es, en los que nacieron de Real Estirpe, que el accidente solo del tiempo les prive de las Corona à que les diò derecho la sangre. Como no nacen vinculadas las prendas del nacer primero, ni son segundos en las dotes de la Naturaleza, los que en el tiempo son segundos, tienen por agravio el obedecer como à Superior, à el que en todo juzgan, ò inferior, ò igual fuera de la prerogativa quedan los años, ni se dà el ambicion à partidos, con que sea un Hermano suyo quien ocupa el Solio, pues aun à la reberencia natural que deven à sus Padres los Hijos, se haze el ansia de mandar desentendida. Entrò sin resistencia en el Reyno Dõ Ordoño, sucediendo como Hijo mayor al Rey Don Ramiro su Padre, y en la vendad, sin pedir favor al tiempo, eran dignas del Cetro sus prendas, porque à demas de lo Entendido, lo Generoso, lo Afable, era de Gallardos Espiritus, tan habil para el polvo de la Guerra, como para el sossiego de la Paz, 30 No le dexava su ambicion à el Infante Don Sancho, que reconociesse en su Hermano estas ventajas, que aun no ignoravan los Enemigos, y dando el color que èl quiso à sus intentos, solicitò el favor de el Conde Fernã Gonçalez, y el de Garcia Sanchez Rey de Navarra, Tio suyo, para desposeerle del Reyno. O el Infante Don Sancho supo pintar de suerte la justificacion de sus intentos, ò lo que se haze mas creible, el Conde Fernan Gonça-

30. De el Rey Don Ordoño dize el Obispo Sampiro en su Chronicon. Æra D. CCCC. LXXXVII. Ramiro defuncto, Ordonius filius eius sceptra paterna est adeptus vir satis prudens, & in exercendisque exercitibus nimis sapiens: frater quidem eius nomine Sanctius consilio inito unà cum Avunculo suo nomine Garseano Rege Pampilonensium, nec non & Fredenandus Gundisalviz Burgensium Comes, unusquisque, cum exercitu suo Legionem accerserunt, qualiter Ordonium à Regno expellerent, & Sanctium fratrem eius in Regno confirmarent. Quo audito Rex Ordonius satis exercitatus stetit, suasque Civitates, defendit, & Regni sceptra vindicavit, uxorem propiam nomine Urracam, filiam jam dicti Comitis Fredenandi reliquit. His supradictis remeantibus ad propria, aliam duxit uxorem nomine Geleoriã, ex qua genuit Veremundum Regem, qui podagricus fuit. Ipse quidem Rex Ordonius Magno exercitu aggregato Galletiam edomuit. Olisbonã deprædavit, & multa spolia simul, cum captivis secum adduxit, & Sedem Regiam cum pace, & victoria reddidit. Ferdinandus verò supradictus, qui socer eius fuerat, volens nolensque cum magno metu ad eiusdem servitiũ properavit. Rex verò Regnavit Annos V. Menses VII. proprio morbo urbe Zemora discessit, & Legione sepultus fuit juxta aulam S. Salvatoris secus Sarchophagum Patris sui Ranimiri Regis.

Gonçalez, y el Rey de Navarra, por sus particulares designios, deseavan tanto la deposicion de el Rey Don Ordoño, ò enbaraçar sus brios en empressas domesticas, que unieron sus Exercitos à favor del Infante Don Sancho, con las vozes que este avia sembrado en el Reyno contra su hermano, no solo consiguiò que se entibiassen las vozes de Aclamacion, y Aplauso, con que le juraron por su Rey, sino que llegaron à poner desconfiança en el animo de el Rey con sus Vassallos, por esta ocasion, y por averle cogido desprevenido los Exercitos del Rey de Navarra, y del Conde Fernan Gonçalez, no quiso el Rey presentalles por entonces Batalla, y assi hasta aconsejarse con el tiempo, se fortificò en las Plaças de mas defensa; el sucesso aprobò la Sabiduria de su Consejo, porque considerando el Rey de Navarra, y el Conde Fernan Gonçalez los excessivos gastos, y el ningun fruto que avian conseguido sus Exercitos, y que à bien librar de la Fortuna, avian de ser condenados en costas, siendo para el Infante, y no para ellos, los intereses del Triunfo, se retiraron à sus Cortes dexandosolo à Don Sancho, el qual se valio de los Gallegos, fomentando entre ellos una rebelion, pero facilmente la reduxo à su obediencia Don Ordoño, y hallandose tan ofendido del Conde, repudiò à Doña Urraca su Hermana, sin reparar, en que solo Dios puede separar à los que uniò con el Matrimonio, y assi casò con Doña Elvira, en quien tuvo à Dõ Bermudo, que despues fue Rey, y con las fuerças que avia juntado baxò à Castilla para vengarse mas del Conde, el qual reconocido el peligro de una guerra civil entre Christianos; y que en tal caso era valor la sumission (deviendo los Principes governarse mas por Dictamenes Politicos, que por passiones naturales, ò por puntos vanos de reputacion) le embio una Embaxada, y con razones humildes, que fuessen parte de satisfacion, le reduxo à su amistad, y à que le assistiesse con parte de las fuerças, que avia juntado contra èl, para oponerse à los Moros, los quales por tierras de Castilla, avian desde San Estevan de Gormaz penetrado hasta Burgos. El peligro comun suele ser el mejor medianero de las enemistades; y assi unidas las fuerças de Castilla, y Leõ venciò el Conde en batalla à los Moros en las Riberas de Duero, y bolvio triumphante à su Corte, donde le dexo reposar poco tiempo el Rey de Cordova Abderraman, el qual aviendo juntado un Exercito de ochenta mil Combatientes, governado de Almançor, entrò por Castilla, contra quien el Conde convocò otro de la Nobleza, y de los que podian tomar Armas en Castilla; pero tan inferior en numero, que consultò lo que se devia hazer. Algunos ponderavan la temeridad de reducir à los accidentes de una batalla la suma de las cosas; y que seria prudencia retirarse à los Lugares fuertes, mientras passava aquella tempestad de Armas. Otros, que convenia servir al tiempo, y à la necessidad, pidiendo treguas al Enemigo, aunque se comprasen à dinero, porque la Reputacion de los Principes consistia en la salud publica, no en contrastar vanamente la Fortuna. Algunos por ganar opinion de Valientes, proponian, que se hiziesse oposicion al Enemigo, fiando en la justicia de la causa, y en que mas el Valor que el Numero vencia las batallas. A esta opinion, como mas generosa, se arrimò el Conde, y marchando con su Exercito, passò à la Villa de Lara, cuya Comarca corria el Enemigo, y aviendo salido à mon-

Franciscus Tarrafa de Regibus Hispaniæ.
Mariana l.8.c.6.
Ambrosio de Morales, l.16.c.23.
Ioannes Basseus, Chronicon Hispaniæ.
El Arçobispo Don Rodrigo en su Historia.
Ambrosio de Morales, en el *l.16 cap. 24.* Refiere seis Privilegios concedidos por este Rey.
Fray Prudencio de Sandoval, en la Historia de los quatro Obispos, *fol.147.* Refiere una donaciõ de este Rey al Monasterio de Samos,

tear, ſe le ofrecio un javali, ſiguiole con el venablo, haſta que ſe entrò en una Hermita cubierta de yedras, como valiendoſe de el ſagrado de ſu Altar, dedicado al Principe de los Apoſtoles, por cuya veneracion detuvo el braço el Conde, y por aver ya ſobrevenido la noche, ſe quedò alli en compania del Hermitaño, que ſe llamava Pelayo, el qual deſpues de largas Oraciones à Dios le rebelò la Victoria que tendria el dia ſiguiente, dandolé por ſenas que antes ſe veria un eſtraño accidente, Bolvio el Conde à los ſuyos, y los animò comunicandoles la Profecia, la qual ſe confirmò luego, porque eſtando para acometer los Exercitos, un Cavallero diò de eſpuelas al Cavallo para adelantarſe, y abriendoſe la tierra, le tragò, el eſpanto fue grande, pero el Conde reconociendo que en tales caſos ſe deben interpretar por faborables ſemejantes prodigios, levantò la voz, y dixo. *Animo, Soldados, que pues que no nos puede ſufrir la tierra, menos nos ſufriran nueſtros Enemigos*, con que bolviendo en ſi, vencieron à los Moros, dexando libre à Caſtilla. Reconocido el Rey, al Oraculo, parciò con el Hermitaño los deſpojos, y edificò cerca de la Hermita el Templo de San Pedro de Arlança, à quien dotò, y hizo entierro ſuyo. Eſtas victorias animaron al Rey Don Ordoño, para acabar de perſeguir à los Moros, y mientras diſponia ſus Armas, adoleciò gravemente en Zamora, donde deſpues de aver Reynado cinco años y mediò, falleciò con gran ſentimiento de ſus Vaſallos, cuyos corazones, avia ganado ſu Benignidad con todos, y ſu Prudencia en las artes de la Guerra, y de la Paz.

Don Sancho el Gordo.

Don Ordoño el Malo.

Y el Conde Fernan Gonçalez en Caſtilla.

Del Author Don Alonſo Nuñez de Caſtro.

POcas Felicidades humanas ay, aunque entren en el computo las mayores de la Corona, y Cetro, que no parezcan de mas precio deſeadas, que poſſeidas. Los antojos de las Eſperanças agradan mucho los objectos, y repreſentan con encarecidos viſos de hermoſura los bienes que la voluntad apetece; pero llegada la poſſeſſion cobran ſu Natural Eſtatura, y dexando de ſer lo mucho que parecian, logra la poſſeſſion los deſengaños, que no pudo lograr por las diſtancias el deſeo. Mirò el Infante Don Sancho la Corona en la cabeça de ſu Hermano el Rey Don Ordoño, y pareciole tan hermoſa, mirandola con las diſtancias de toda una vida de por medio, que amotinò los Pueblos, y llamò en ſu ayuda las Fuerças de Caſtilla, y Navarra para Coronarſe en Leon, arrebatandole à ſu Hermano la Corona de la cabeça: Los deſeos que no conſiguio entonces la violencia, logrò à pocos años el derecho por la muerte de ſu Hermano Don Ordoño, entrò pacificamente en el Reyno; y el que buſcò con tantas anſias la Corona, quando la viò enagenas ſienes, en breve, reconociendo entre ſus halagos ſus puntas, ſe vio obligado à dexarla, deſamparado el Reyno, y acogiendoſe al ſagrado de ſu Tio el Rey de Navarra.

O fueſſe la cauſa, el que aun duravan las Parcialidades, que èl ocaſionò con ſu Sedicion, viviendo ſu Hermano Don Ordoño. O fueſſe que les paracio à ſus Vaſallos inutil para conſervar la Corona, quien era de tan deſmeſurada Cordura, que aun mover no podia

podia las manos, para mantenerla en ſu cabeça, ò lo que tenemos, por mas cierto, el averſe certificado, de que muchos de los Nobles, à quien era preciſo ſiguieſſe el Vulgo de la Plebe, alentavan los intentos de Dõ Ordoño, Hijo de Don Alonſo el Monge para que ſe introduxeſſe en el Reyno, fueſſe eſta la cauſa, ò todas las que hemos referido, à poco mas de un año de ſu Coronacion, es cierto que ſe auſentò de el Reyno. [31] En bolviendo èl las eſpaldas, deſcubriò el roſtro Don Ordoño, à ſus pretenſiones, con que no ſolo ſe declararon à ſu favor los que avian dado calor à ſu levantamiento, ſino tambien los mal contentos con el Rey Dõ Sancho, y muchos de los que haſta entonces neutrales, avian ocultado ſu ſentimiento, con que facilmente ſe apoderò del Reyno, y de ſus Fuerças. Para afirmarſe mas en èl, pidiò à el Conde Fernan Gonçalez por eſpoſa à ſu Hija, Doña Urraca, repudiada del Rey Don Ordoño, ſu primo, juzgo, que dandole ella la mano de eſpoſa, ſe la daria tambien el Conde Fernan Gonçalez, para mantenerſe en el Reyno, pues duraria Reyna ſu hija, lo que el duraſſe Rey, no pudo favorecerle à Don Ordoño mas à roſtro deſcubierto la fortuna, y à no averſe degradado el miſmo con la perverſidad de ſus coſtumbres, ſin duda huviera eſtablecido en ſi, y en ſus ſuceſſores, el Cetro. Era Ordoño de ſu natural libre, de ſahogado, impaciente de ſugecion, ni de leyes; el tiempo que fue particular, como ſalia menos ſu perſona, no ſobreſalian ſus vicios, quien le puſo à la luz en el Trono, ſaco à la verguença ſus deſacatos, fue tan deſenfrenado viendoſe en el Poder, y el Mando, que la fama comun de ſus Vaſallos, le conde no à la infamia de ſer conocido en los ſiglos por el apellido del Malo: Eſſe nombre le dieron los Hiſtoriadores de aquel ſiglo, y eſſe hallegado haſta los nueſtros: mas deven mirar los Principes en lo que obran, por miedo de los cortes de las plumas, que quitan la vida de la honra, que por los de el azero, que tantas vezes por ſus deſmanes les cauſaron la muerte. Perdioſe el reſpeto à ſi Don Ordoño, con que no fue mucho, le perdieſſen reſpeto, y amor los Vaſallos, ni que le trocaſſen en odio, y deſprecio.

¶ No ignorava el Rey Don Sancho lo que ſucedia en Leon, y que no podia ofrecerle mejor ocaſion la fortuna para recuperar el Reyno, ſin embargo quiſo quitar todos los pretextos, que alegaron ſus Vaſallos, para inhabilitarle del Cetro, y teniendo noticia que florecian en Cordova Inſignes Medicos, de quien celebrava la fama curas tan ſobre el uſo comun Excelentes, que en lo Natural ſe introducian à milagroſas; en particu-

[31] De el Rey Dõ Sancho, dize el Obiſpo Sampiro. Æra D. CCCC. LXXXVIII. Ordonio defuncto frater eius Sanctius Ramiri filius pacifice apicem Regni ſui ſuſcepit, annoque uno Regni ſui expleto quadam arte exercitus conjuratione facta ex legione egreſſus Pampilonam pervenit à ſuis amicis, unà cum conſenſu Avunculi ſui Garſeani Regis ad Regem Cordubenſem Abderramam ire juſſus eſt. Omnes vero Magnates Regni ſui conſilio inito, unà cũ Fredenando Comite Burgenſe Regem Ordonium malum elegerunt in Regno Aldephonſi Regis, qui Orbatus fuerat oculis cum fratribus ſuis. Fredenandus quidem Comes dedit ei filiam ſuã uxorem relictam: Ordonio, Ramiri filio, Sanctius quidem Rex cum erat craſſus nimis, ipſi Agarem herbam attulerunt, & craſſitudinem eius abſtulerunt, à ventre eius, & ad priſtinam levitatis aſtutiam redditus conſilium inivit Sarracenis, qualiter ad Regnum ſibi oblatum perveniret ex quo ejectus fuerat. Egreſſus Corduba cum innumerabili exercitu pergens Legionem, ac ubi terram Regni ſui intravit, & Ordonio aditum fuit Legione per noctem fugit, & Aſturias intravit, & Regno quo illi caruit Sanctius ſuſcepit, ingreſſus Legionem edomuit omne Regnum Patrum ſuorum. Supradictus quidem Ordonius, & Aſturias projectus Burgis pervenit, ipſum tunc Burgenſium muliere ablata cum filiis duobus à Caſtello expulerunt, & ad terram Sarracenorum illum direxerunt. Ipſa quidẽ remanens Urraca nomine allio ſe ſociavit viro. Adhuc Ordonius Aivens inter Sarracenos manſit, & eiulando pœnas perſolvit. Qui noluit benedictionẽ, invenit maledictionem à Domino. Tunc præfatus Rex uxorem nomine Tarraſiam duxit, ex quà genuit, filium quem Ramirum vocavit. Rex verò Sanctius ſalubre iniit Cõſilium una cùm uxore ſua Regina Gelcira, ut Nuntios mitterent in Civitatẽ Cordubam, ut peterent corpus S. Pelagij Martyris, qui Martyrium acceperat in diebus Ordonij Principis ſub Rege Arabũ Abderramam. Æra D. LXII. & dum legatos una cùm Belaſco Legianenſi Epiſçopo illuc pro pace & ipſius corpore Sancti Pelagij miſerunt. Egreſſus Rex Sanctius ex legione venit Galecia, & domuit eam uſque ad fluviũ Dorij, in Portugali. Quo audito Gundiſalvus, qui duxerat ultra flumem illud congregato magno exercitu venit uſque ripam ipſius fluminis. Deinde miſſis Nuntiis, conjuratione facta ut perſolverẽt tributum ex ipſa terra, quam tenebat, callidè adverſus Regem cogitans, veneni pocula illi in domo duxerit, quod dum guſtaſſet, Rex ſentit cor ſuum immutatũ, ſilenter muſitans feſtinus cæpit remeare ad Legionem, in ipſo itinere, die tertio vitam finivit, & Legione ſecùs fratrem ſuum in Eccleſia S. Salvatoris ſepultus fuit. Regnavit autem annos XII.

lar le referian Exemplares de hombres, por extremadamente gruessos, incapazes de movimientos humanos, y con el beneficio de yervas, en que se aventajaron siempre los Arabes, se avian reducido à proporcion saludable, y decente; determinò conseguida licencia de Abderrahaman el ponerse en cura, assi lo executò, y con sucesso tan dichoso, que en poco tiempo adelgaçò la groseria mostruosa de su cuerpo, à tenor tan devido, que no solo no sentia embaraço en los Empleos, y Exercicios comunes, pero ni echava menos la Agilidad para el manejo de las Armas, ni para los ajobos de la Milicia: Agra deciendole el Rey Don Sancho con corteses Reconocimientos à Abderrahaman el Hospedaje, y mas el aver recobrado en su tierra la salud, que tanto deseava, le pidiò licencia para bolverse à su Reyno. Abderrahaman, dandose por obligado de la Confiança que avia hecho del el Rey Don Sancho, le dio algunas Tropas de Soldados Veteranos suyos, que le Conboyassen, y le introduxessen en sus Provincias.

¶ No aguardò el intruso Rey Don Ordoño à que se acercasse à los Terminos de Leon el Rey Don Sancho, bastaron las noticias, de que venia con Exercito, para que sin aguàrdar consejo desamparasse el Reyno, tan mal visto le avian hecho de sus Vasallos sus costumbres, y la consciencia de sus delitos le apretò tanto los cordeles, que confesò con la subita huida, que sus Vasallos eran sus mas sangrientos Contrarios, retiròse à las Asturias, con que entrò sin contradicion el Rey Don Sancho en Leon. Era Don Sancho de condicion muy generosa, de Trato afable, y de Prendas tan Reales en el Espiritu, que no echavan menos las disposiciones del cuerpo, que le negò la Naturaleza, y que al presente gozava à beneficio del Arte; pero aunque esto no hiziesse respetable su Persona, el aver precedido Don Ordoño, aunque fueran menores le grangearan Estimaciones de Angel. Como tal fue recibido en el Reyno, sin que descaeciessen en todos los años que Reynò las Estimaciones. Teniendose por mal seguro Don Ordoño en las Asturias, buscò el favor de su Suegro el Conde Fernan Gonçalez en Castilla; pero en pecho de hombre de tan altos pensamientos como el Conde, y Coraçon tan bizarro, no se hizieron lugar para la pretension hombres Afeminados, y Cobardes. Buscò Don Ordoño sagrado en el Conde, y en vez de sagrado hallò la mayor afrenta, pues le quitò à su Hija D. Urraca, porque el nombre de Esposo suyo, no le diesse titulo para llamarse Hijo del Conde. Sintio tanto este agravio Don Ordoño, que se huyò à las tierras de los Moros, no pudiendo su afrenta sufrir en Condicion tan despreciada los ojos de los que le avian mirado con ostentaciones, y Magestad de Principe, donde murio en breve à manos de su melancolia. Gozava el Reyno de Leon de sossegada Paz, desde que Don Sancho bolvio à tomar las riendas del Govierno, y passaronse à Castilla las inquietudes: ocasionòlas un Nieto del Conde Don Vela, sin mas motivo que sus pocos años, ardientes, y bulliciosos, y el mucho caudal de hazienda de Aliados, y Parientes, que se movieron al aire de su voluntad, para hazer guerra al Conde Fernan Gonçalez, entrandose por las tierras de Castilla, por aquellas partes, que confinan con el Alava: pusose en Campaña el Conde, y no solo derrotò à Vela, y à sus Confederados, sino que los siguio, y persiguio en todos los Terminos, y Ciudades de los Christianos, que los obligò, dexando sus Patrias, à ampararse de los Moros. Esta victoria ocasiono à Castilla una de las mas sangrientas batallas, porque Don Vela, y los suyos irritaron

ron

ron à Alhagib Almançor, ofreciendole ayuda de los suyos, para que entrasse con gruesso Exercito por Castilla: Poco fuego bastaria para encender grande llama en el Coraçon del Rey Barbaro, pues de las afrentas passadas, aun durava en su pecho calor, que le incitava à la vengança: dispuso un formidable Exercito por el Numero, y la Calidad de los Conbatientes, y entrò con èl por las tierras de Castilla, hasta Piedra Hita, donde le buscò con su Exercito el Conde; pero antes de presentar la batalla, dispuso visitar à su amigo Pelayo, solicitando por medio de sus Oraciones el favor de el Cielo contra las Armas de los Infieles Africanos, llegando à su Hermita le dieron noticias de que avia muerto, nueva de grande dolor para el Conde, porque venerava como Oraculos sus palabras; quedose aquella noche en la Hermita, y apareciendosele en sueños Pelayo, le exortò à que diesse la batalla à el Moro, porque seria sin duda suya la victoria. Muy estimable es el amistad de los Justos; pues aunque les falta la vida temporal, no falta: Antes bien, como la muerte les assegura el tener, mas mano con Dios, tienen mas larga para favorecer à los suyos la mano. Bolviose el Conde à su alojamiento tan seguro, de que avia de derrotar à los Contrarios, y Coronarse de sus despojos, que sin reparar en el excesso que hazia el Exercito del Barbaro, qual quiera dilacion le parecia mucha en presentarle la batalla. Animò à los suyos, manifestandoles, que de cierto tendrian en aquella batalla à su favor las Armas Auxiliares de el Cielo, porque no pendia de aquel lance, solo la Reputacion de Castilla, sino mucho mas el Reyno de la Fè, y la Monarchia de la Religion. Travose la batalla cerca de Piedra-Hita, ninguna mas sangrienta despues de la de Tarifa, en que quedò solo el cadaver de la Monarchia Española. Tres dias continuados duraron los rencuentros sin mas treguas que las que ponia entrada la noche la ceguedad de las tinieblas. El dia ultimo se vio el Glorioso Apostol Santiago entre nuestra Cavalleria, con que cobraron tanto aliento los nuestros, y tanto desmayo los Barbaros, que bolvieron medrosos las espaldas: Dos dias los siguio el alcance nuestro Exercito, siendo muchos mas los que murieron en la Fuga, que los que quedaron en las Refriegas: Quedò rico de despojos nuestro Exercito, y el Conde tan acreditado de Invencible en Batallas cõtra los Infieles, que solo su nombre era Exercito formidable à los Barbaros. A el con que vencio en esta ocasion, le dan los Historiadores solos 400. cavallos, y 158. Infantes, pero siendo su General el Conde, excedio à el de setenta mil Conbatientes, que alisto Almançor en el suyo.

Mariana. l. 8. cap. 6. Ambrosio de Morales. l. 16 cap. 27.

Mariana l. 8. cap. 6. Ambrosio de Morales. l. 16 cap. 33.

¶ Como no solo fue interesada en esta victoria Castilla, sino toda la Monarquia Christiana, de todas las partes le embiaron Embaxadores al Conde, dandole los parabienes de Segundo Restaurador de España: y en la verdad los amagos, y las pretensiones de Almançor, solo miravan por interpresa à Castilla, y por asumpto principal el extinguir à los Catholicos. Entre los demas Señores, y Reyes, se señalo mucho el de Leon, Don Sancho en lo honorifico de la Embaxada, rogandole por remate della, que tuviesse por bien hallarse en Leon à las Cortes que deseava celebrar, para el mas acertado govierno de sus Provincias; no dexo de recelar el Conde, que tantas caricias en la embaxada, podian ser cubierta de alguna cautela engañosa, acordandose de los lances passados de discordia que avia tenido con el Rey, pero no le parecieron bastantes estos rezelos, para dexarse de hallar en las Cortes, y assi con escolta de muchos Nobles de su Reyno, partio

tio à Leon: Saliole à recibir el Rey con de mostraciones grandes de regocijo, celebraron el dia señalado las Cortes; los Establecimientos de ellas, ò por no ser de mucha importancia, ò por mucha incuria de los Coronistas de aquel Siglo no han llegado à la noticia de los nuestros. Obligado el Cõde de las Honras, y hagasajos que le hizo el Rey Don Sancho, le presentò un Cavallo, y un Azor, ambas halajas de tanto precio, que no le tenian: No quiso el Rey acetarlas por presente, sino comprarlas, y hizo escritura de la paga, con obligacion, de que si el dia fixo no huviesse entregado el precio, en cada dia de dilacion se doblasse: Condicion de que se valio despues, como veremos, el Conde para dexar libre à Castilla de el Feudo que pagava à Leon.

¶ Aunque en estas Cortes el Rey Don Sancho por la fee, y seguro de su palabra no se atrevio à echar mano del Conde confirio con la Reyna Doña Teresa, Madre de Don Sancho, que aun tenia presente el agravio de la muerte de su Padre, el darle por Esposa à su Hija Doña Sancha, para que yendo el Conde à Navarra à las Bodas, la prision, que en el Conde se hiziesse, se atribuyesse à deslealtad de los Navarros, y no à falta de fee del Rey Don Sancho. Ignorava el Rey de Navarra Don Garcia esta trama de la Reyna Doña Teresa su Hija, y de el Rey Don Sancho de Leon, con que no cessava de hazer hostilidades à Castilla, y entonces con mas calor por estar ausente el Conde por causa de las Cortes. Buelto à sus Estados el Conde, le avisò amigablemente, que dexasse las Armas, pues no sonavan bien con los intentos de establecer Pazes por medio de las Bodas, el ruido y la hostilidad de la Guerra. No se dio por entendido el Rey, con que se vio obligado el Conde à ponerse en campaña, y derrotando el Exercito de el Rey, le obligò à retirarse: Hechas despues de la victoria las Pazes, se dispuso el Conde para las Bodas, segun lo dexò concertado con el Rey Don Sancho, y Doña Teresa, con mucho acompañamiento de Señores, y Cavalleros, que se competian en la Gala, y Riqueza de los vestidos; pero de el todo desarmados, como quien iba à Regozijos, y à Fiestas, se entrò por Navarra el Conde; pero el Rey, que nunca pudo igualar al Conde en el valor, quiso compensar este defecto con la Astucia, y quando el Conde esperava recibimientos cariñosos, se hallò entre Tropas de Enemigos armados: Cobarde victoria es la que busca desarmado al Enemigo para vencerle; pues antes de vencerle se confiessa vencido del miedo, quien le niega à su Contrario las Armas para batallar. El Conde fue siempre al Rey superior en los brios, el Rey al Conde en las Astucias; pero venciole en ellas su Hermana Doña Sancha, pues pagandole al Conde el Amor, con que por gozar su maño se avia expuesto à aquel Riesgo, tuvo industria para sacar de la prision al Conde, y venirse con èl à Burgos, dexando burlados los intentos de su Hermano. Sintio el Rey, por afrenta la Fuga, y Rapto, y con las Armas quiso vengar la injuria, pero fue vencido, y preso, con quien à instancia de su Hermana Doña Sancha, y de otros Principes usò el Conde de su acostumbrada Generosidad, dexandole bolver libre à su Reyno, despues de treze meses de prision en Burgos. Estos sucessos, que resultaron en mayor Gloria del Conde encendieron de nuevo las iras de la Reyna Doña Teresa, y lo que no pudo conseguir con su Hermano el Rey de Navarra lo consiguio por su Hijo el Rey Don Sancho, persuadiendole, à que llamando otra vez al Conde con pretexto de Cortes le prendiesse, y lo hizo; pero la Condesa Doña Sancha fingio para librar otra vez

à su

à su Marido, que iba à visitar el Sepulchro de Santiago, y passando por Leon visitò al Conde, el qual se saliò de la prision, sin ser conocido, quedandose la Condesa. Y como las Acciones Heroicas son bien vistas de todos, los dexò el Rey bolver à Castilla, dissimulando tan generoso engaño. Ofendido el Conde del trato doble del Rey, indigno de la Magestad, le pidiò con las Armas en la mano, y con invasiones en el Reyno de Leon la paga del Cavallo, y del Azor vendido, cuya Suma multiplicada por muchos dias llegò à montar tanto, que no bastando las Rentas Reales à satisfacella. Se hallò obligado el Rey à dalle por pago la libertad de Castilla por apagar la Guerra entre ambos, con que desde entonces quedò essenta de la soberania de los Reyes de Leon. Estos movimientos entre Castilla, y Leon causaron otros en Galicia, y dieron atrevimiento à los Moros para poner cerco à Leon: pero este se librò con el valor de los Ciudadanos, y aquellos se sossegaron con las Fuerças de el Rey. No fueron solos los hombres los que se conjuravan contra España, sino tam bien los Elementos, aviendo el Occeano convertido en llamas sus Olas, derramandolas sobre los Campos, y Pueblos, hasta los Confines de Zamora, prodigio de grandes males, y que no es facil de averiguar, de que causas ayan nacido tales efectos. Despues desto el Conde Gonçalo, que governava los Confines de Galicia, y Portugal, y era muy favorecido de el Rey, recogidos los fugitivos de una Rebelion passada, entrò con ellos hasta las Riberas del Duero, donde desconfiado de sus Armas, pidio perdon de su atrevimiento, recibiendole el Rey en su Gracia como antes. Esta benignidad, que devia tenelle reconocido, le dio ocasion para avenenar al Rey en una mançana, de que murio luego, aviendo Reynado doze años, dexando escarmiento à los Principes para no fiarse de Traidores Reconciliados.

La Chronica General de España, recogida por el Rey Don Alonso. El Arçobispo Don Rodrigo de rebus Hispaniæ. Franciscus Tarrafa de Regibus Hispaniæ.

Ambrosio de Morales en el *l.10.c.28.* refiere algunas memorias, y privilegios del Rey.

Don Ramiro el Tercero.

EL Animo obra segun la disposicion de el cuerpo: Bien assi como el Metal infundido, saca los defectos de el Molde. Un cuerpo robusto con el exercicio, y la fatiga cria Espiritus Alentados, y Generosos, como al contrario Flacos, y Abatidos el que se cria entre las Delicias, y Perfumes, efecto de la educacion, que afirma las fuerças, domestica la braveza de las Fieras, y enseña à las Aves à articular la voz humana. Reconociendo este poder la Naturaleza fio la Perfecion de sus partes de el cuidado de las Madres, y de la industria de los Ayos, y Maestros. Si en estos fuera grande la atencion en la enseñanca de los Principes, gozaran los Reynos de grandes Governadores, pero la Lisonja, ò la Malicia los entrega al ocio, para que saliendo inhabiles se dexen governar de otros, y sea mayor la libertad de los Vicios. Esto experimentò España con grave daño suyo en Don Ramiro el Tercero, porque aviendo sucedido en la Corona de cinco años à su Padre Don Sancho. Fue su criança delicada, entre las Damas, y Regalos de el Palacio, sin que el afecto, y los temores de la Reyna su Madre, y de Doña Elvira su Tia le permitiessen salir fuera de èl, porque no le ofendiesse el Aire, ò le armassen alguna traicion: Tal era la condicion de aquellos tiempos. Durante su menoridad se apoderaron ambas del Govierno del Reyno. Eran Mugeres de grande Espiritu, y Prudencia, y por esto seria mayor el inconveniente, porque no admitian à otros Ministros al peso de los Negocios, de donde resultò tal desprecio, que los Vasallos, y los Enemigos internos, y externos

Buelve à cōtinuar desde aqui Don Diego de Saavedra, hasta la muerte de Don Fernando el Magno.

nos se atrevieron à perder el Respeto à la Magestad Real, escondida en los Retretes. 32 Sisnando, à quien el Rey Don Sancho avia despojado del Arçobispado de Santiago, y puesto en prision por la libertad de sus costumbres, fue suelto, y de propia authoridad, y con las Armas se apoderò de la Silla Episcopal, echando della à Rodesindo, su Sucessor, Varon de tan señaladas virtudes, que mereciò despues el Culto de Santo. Alhaca, Rey de Cordova rompiò las Pazes, que tenia con la Corona de Leon, instigado de el Rebelde Don Vela, sin que le pudiessen mantener las diligencias de la Reyna, las quales interpretava Flaqueza del nuevo Rey, y entrando primero por Castilla, y ocupando à Sepulveda, à Gormaz, Simancas, y Dueñas, rebolvio despues sobre el Reyno de Leon, saqueò à Zamora, y echò por tierra sus Muros. Esta ofensa à Castilla, y el verse ya impossibilitado por su edad para tomar vengança, afligio tanto al Conde Fernan Gonzalez, que le quito la vida, Principe señalàdo por su Valor, y Glorias Militares. Al mismo tiempo los Normandos, ya recibida la Religion Catholica, bolvieron à España con una poderosa Armada, y por espacio de dos años infestaron la Provincia de Galicia. Opusose à ellos el Arçobispo Sisnando, y quedò muerto de un golpe de Saeta, castigando el Cielo sus malas costumbres, y la expulsion del Santo Rodesindo. Con mejor sucesso los acometio el Conde Gonçalo Sancho, porque los rompio, les quitò los despojos, y parte de las Naves, y abrasò las demas.

¶ Mientras passavan estas cosas, llegò el Rey à edad adulta, y se casò con Doña Urraca, à la qual rindio la Voluntad, y al Cetro, como quien estava hecho à dexarse Governar de Mugeres, dedonde entre la Reyna, la Suegra, y la Tia nacieron disgustos Domesticos, que desacreditaron al Rey, porque se juzga el Govierno Publico por el de las Familias. En las Audiencias no satisfacia à sus obligaciones, porque se cansava luego de ellas, y como quien no tenia amor à los Negocios, no los oia con Amor. Descontentos, pues, de tal forma de Govierno los Vassallos, discurrian variamente en el Remedio, los Prudentes, y Sossegados juzgavan, que como se sufren ciertas enfermedades. Naturales, que viven, y mueren con nosotros, se devia sufrir el Govierno de aquel Rey Floxo, y inhabil por los peligros de elegir otro, y por la incertidumbre si seria mejor. Los Orgullosos, y aquellos que oprimidos de la necessidad, no podian mejorar de Fortuna, sino era en la mudança de las cosas, hazian reputacion de no obedezer al mandado de tres Mugeres.

32. Del Rey Don Ramiro dize el Obispo Sampiro Æra M. V. Sanctio defuncto filius eius Ramirus habens à nativitate annos V. suscepit Regnũ patris sui, continens se cum consilio amitæ suæ Domnæ Geloiræ Reginæ Deo devotæ, & prudentissimæ. Habuit pacem cum Sarracenis, & corpus Sancti Pelagij Martyris ex eis recepit, & cum Religiosis Episcopis in Civitate Legionensi tumulavit anno V. Regni sui C. Classes Ro. Normanorum cũ Rege suo, nomine Gunderedo, ingressæ sũnt Urbes Galleciæ, & strages multas facientes in giro Sancti Iacobi Apostoli, Episcopum loci ipsius gladio perimerunt, nomine Sisnandum: totam Galleciam depredaverunt, usque quo pervenerunt ad Alpes Montis izebrarij. Tertio anno remanentibus illis ad propria, Deus quidem cui occulta non latent, retribuet eis ultionem. Sicut enim illi Plebem Christianam, in captivitatem miserunt, & multos gladio interfecerunt, ita & illi priusquam à finibus Galleciæ exirent multa mala perpessi sunt. Interim Ramirus Rex duxit uxorem nomine Utrocam, illa, quæ est sepulta Oveto. Comes namque Gundisalvus Sanctiones in nomine Domini, & honore S. Iacobi Apostoli, cujus terram devastaverunt, exivit cum exercitu magno obviam illis, & cœpit præliare cum illis. Dedit Dominus victoriam, & omnem gentem ipsam simul cum Rege suo gladio interfecit, atque Classes eorum igne cremavit, Divina adiutus Clementia. Rex verò Ramirus cum esset alatus, & falsiloçus, & immodica scientia positus, cœpit Comites Galleciæ, & Legionis, sive & Castellæ factis, ac Urbis constritari: Ipsi quidem Comites talia egrè ferentes calidè adversus eum cogitaverunt, & Regem alio nomine Beremundum super se erexerunt, qui fuit ordinatus in Sede Sancti Iacobi Apostoli Idus Octobris, Æra M. XX. Quo audito Ramirus ex Legione ad Galleciam properavit. Rex verò Beremundus obviam illi exivit in Portella de Arenas, & ceperunt acriter præliare, nullus tamen eorum alteri cedens, separati sunt ab invicem, Ramirus verò reversus est Legioni, ibique proprio morbo discedens XV. Regni sui anno vitã finivit, & inde Trianam sepultus fuit. Interim Rex Allorrexi cum multis agminibus Agarenorum per Portugalensem terrã intravit Galleciam, & Compostellam venit, & totam ipsam terram depopulavit. Ad Ecclesiam ergo B. Iacobi cum magna audacia accedere voluit, sed Deo annuente territus reddit, sed Rex noster Cœlestis non est oblitus Christianam Plebem, misit in Agarenis infirmitatem ventris, & nemo ex eis remansit, qui rediret in Patriam, unde venerat. Y aqui acaba el Obisdo Sampiro su Chronicon.

De

De aqui nacio una Rebelion en Galicia, haziendo Cabeça della à Don Bermudo, Primo de Don Ramiro; y Hijo del Rey Don Ordoño el Tercero, el qual despues de dos años de Guerra quedò Señor absoluto de aquella Provincia con Titulo de Rey, pero no la gozò con quietud; porque el Conde Don Rodrigo ofendido de que huviessen quitado el Arçobispado à su Hijo Pelayo, se valio de los Moros para restituille por la Fuerça en la Silla, y entrò con un exercito en Galicia, haziendo grandes daños, como por la Flaqueza de el Rey no avia quien le resistiesse; tomò el Apostol Santiago por suya la causa, à cuya intercession permitiò Dios, que por el Exercito se estendiesse una enfermedad, de que murieron casi todos. Este favor del cielo animò à Don Ramiro, para oponerse à los Moros, que con nuevas Correrias destruian las Provincias, pero fue vencido, y aviendo Reynado veinte años, para testigo de tantas calamidades, y afrentas, fallecio en Leon. En estos tiempos el Conde de Castilla Garcia Fernandez, Sucessor de su Padre en los Estados, y en el Valor vino à batalla con los Moros cerca de Santisteban de Gormaz, y Ferran Antolinez, Cavallero de Gran Valor, se puso à oir Missa, como era Costumbre suya, y quando se acabo el Sacrificio, ya estava tan adelante el Combate, que le parecio afrenta el dexarse ver. Retirose corrido à su Casa, y Dios que es Zeloso del Honor de los suyos, puso en los Esquadrones un Angel con su misma Forma, el qual peleò con tal Valentia, que todos atribuyeron la Victoria à Antolinez, hallandose en sus Armas, y Cavallo la sangre esparcida de los Enemigos.

Don Bermudo, el II. Gotoso.

De Don Diego de Saavedra.

Es el Imperio union de Voluntades en la potestad de uno; si estas se mantienen concordes, vive, y crece; si se dividen, cae, y muere; porque no es otra cosa la muerte, sino una discordia de las partes. Por esta causa se vio España en tan gran peligro despues de aver sucedido en la Corona Don Bermudo, Primo Hermano de Don Sancho, que mas le sustentò la Divina Providencia, que la Prudécia, y Valor Humano. Tuvo este Rey ingenio para grangear el animo de los Gallegos, y adquirir aquel nuevo Reyno, y no le tuvo para reconciliar las Voluntades del Reyno de Leon, y unirse con el Conde de Castilla, y Rey de Navarra contra el comun Enemigo: Es industriosa la Ambicion de dominar, y descuidada la Possession pacifica. Estavan desconformes los Coraçones, el Rey impedido con la Gota, cuyos dolores divertian la atencion del Govierno, pero no sus deseos lascivos, entregado todo à las Mugeres. Los Moros valiendose de la ocasion, entraron dos vezes por la Provincia de Galicia, y destruyeron la Ciudad de Compostela; en la primera se les ocultò el Sepulchro de Glorioso Apostol Santiago; y en la segunda, quiriendo despojalle, se les aparecio en forma de Rayo, lançando llamas de luz, con que atemorizados no se atrevieron à llegar à èl, y en castigo de su desacato permitio Dios, que la peste, y la dissenteria deshiziesse aquellos Exercitos, y en la retirada los cargò Don Bermudo, y hizo en ellos gran matança, si bien pudieron llevar en ombros de Christianos las Campanas de Compostela à Cordova, en cuya Mezquita mayor sirvieron de Lamparas. El Rebelde Don Vela, que siempre maquinava contra los

los Christianos, olvidado de las obligaciones de su Nacimiento, y de la Religion Catholica, passò el Duero con un exercito poderoso de Moros, y puso sus Reales en la Ribera del Rio Estola, y reconociendo Don Bermudo, que no se podia oponer en Campaña abierta à tantas Fuerças, se valiò de el ardid, y las acometio de sobresalto, apoderandose del bagaje: la turbacion de el Enemigo fue grande, y mayor la Confusion de los nuestros, mas atentos al robo, y à los despojos que à la Disciplina Militar. No es menos peligrosa la Victoria por sus desordenes, que el Combate. Reconocieron los Capitanes Moros la ocasion, y recogida su gente, y puesta en ordenanza acometieron à los Christianos, ocupados en desvalijar el bagaje, y los pusieron en huida, siguiendo el alcance hasta las Puertas de Leon, à quien huvieran tomado, si lo permitiera el rigor del tiempo, porque avia ya entrado el Ibierno, y assi dexaron aquella Empresa para la Primavera. Desesperò Don Bermudo de podella defender por su poca Fortaleza, y retirò las Reliquias, y los cuerpos de los Reyes alli enterrados à Oviedo, donde transfiriò su Corte, dexando bien abastecida à Leon. No le engañò el Pensamiento, porque bolviendo los Moros sobre ella la rindieron, despues de un año de sitio, aviendola defendido con tanto Valor el Conde Guillen Gonçalez, que viendo al Enemigo dẽtro, quiso mas morir con la espada en la mano, que vivir con el dolor de su perdida. No huvo crueldad que no executassen los Moros; con el mismo barbaro furor destruyeron à Valencia del Campo, Alva, Luna, Osma, Berlanga, y Atiença, y bolviendo sus iras contra los Catholicos, Martirizaron à San Victor, y à las Santas Alodia, y Eurosia. Estas ruinas devieran unir los animos de los Christianos, siendo comun el peligro para atender à su defensa; pero quando castiga la Divina Justicia, deslumbra los ojos de la razon. El Conde de Castilla no considerava, que de las ceniças de la Ciudad de Leõ avian de saltar centellas, que abrassassen sus Estados. Los Nobles atendian mas à sus passiones particulares, que à los daños publicos. Rui Belazquez, Señor de Villaren, dio ocasion à grandes Dissensiones, y Vandos entre la Nobleza. Aviase desposado con Doña Lambra, Prima de el Conde de Castilla, Muger de coraçon feroz, y vengativo, la qual ofendida de una pendencia, que en las bodas avia sucedido entre Alvar Sanchez Pariente suyo, y Don Gonçalo, Hermano menor de los Siete Infantes de Lara, Hijos de Gonçalo Gustio, Señor de Salas, Descendiente de el Conde de Castilla Don Diego Porcellos, induxo à un Esclavo, que tirasse à Don Gonçalo un cohombro ensangrentado, afrenta grande en los Fueros de España, vengòla luego el Infante, dandole la muerte en las faldas de Doña Lambra, donde se avia recogido, lo qual tuvo à grande injuria, y con halagos embueltos en lagrimas, y quejas pidio satisfacion de tal agravio à su Esposo. Ruy Velazques, no ya contra el delinquente solo, sino contra el Padre, y los demas Hermanos, porque los odios se estienden à toda una Familia. Pudo en Ruy Velazquez el Amor à la Esposa, mas que la razon, y la sangre, aunque era Tio de los Infantes, y empeçò la vengança por el Padre, embiandole con una Embaxada fingida al Rey de Cordova, para que le hiziesse matar, pero el Barbaro no fue tan inhumano, y solamente le detuvò preso. Esto pudiera bastar por vengança; pero no se satisfizo el animo feroz de Ruy Velazquez, antes armo una emboscada à los Infantes en los campos de Araviana, donde fueron muertos, los que por su Valor merecian mas largas vidas. Estas

Rebuel-

Mariana. l. 8. cap. 9.

Ambrosio de Morales. l. 17 cap. 29. Pelayo Obispo de Oviedo en su Chronicon.

Rebueltas Domeſticas, y las Invaſiones continuas de los Enemigos deſpertaron al Rey Don Bermudo, y por medio de ſus Embaxadores repreſentò al Rey de Navarra Garci Sanchez el Temblador, y al Conde de Caſtilla la conveniencia de unirſe contra el poder de los Moros, deponiendo ſus paſſiones particulares por la conſervacion de ſus Eſtados, y Exaltacion de la Religion Catholica. Conſintieron en ello, y unidas las Fuerças de los tres, aunque el Rey de Navarra no pudo hallarſe preſente, ſe preſentaron à los Moros, que tercera vez bolvian de deſtruir à Galicia, y en las fronteras de Leon y Caſtilla ſe dio la batalla, durò haſta la noche, ſin averſe declarado la Victoria, haſta que la fuga del Enemigo, valiendoſe del ſilencio, y obſcuridad de la noche, y de los deſpojos dexados por el campo, le dieron por vencido. Sintio tanto eſta afrenta el General Alhagib, que ſe dexò morir, quitandoſe la comida. Al meſmo tiempo que ſe dio eſta batalla, ſe apareciò en las Riberas de Guadalquivir un Peſcador, el qual en Verſos Arabigos, y Caſtellanos anunciò eſta rota. Salieron de la Ciudad à prendelle, y deſapareció. Bolvieron los Moros à vengar la injuria recibida, deſtruyendo à Leon, y deshaziendo los reparos de ſus Muros. No podia el Rey Don Sancho ſalir à Campaña, porque le tenia apretado la Gota, y embio al Conde de Caſtilla, el qual rompio à los Moros, obligandolos à bolver à Cordova.

El Arçobiſpo Don Rodrigo, y el Obiſpo Don Lucas de Tuy.

¶ En eſte tiempo fue grande la hambre de Eſpaña, aviendo faltado por la ſequedad de el Cielo los frutos de la tierra. Buſcava la Cauſa el Vulgo, y atribuiala al Rey (como es ordinario) por aver hecho prender à Gudeſteo, Obiſpo de Oviedo, en que avia ſido culpable el Rey, por aver dado credito à las Calumnias de ſus Enemigos; facilidad, que veſtida de zelo, ſuele ſer dañoſa à la inocencia, y de graves inconvenientes à los Principes; y como en ſemejantes caſos conviene dar ſatisfacion à la multitud, antes que ſe reduzga à Tumulto, le mandò poner en libertad. En el miſmo año fallecio el Rey Don Sancho, deſpues de aver Reynado diez y ſiete años en que lo mas digno de alabança, fue, aver ordenado, que ſe admitieſſen en juizio, y tuvieſſen fuerça de Ley los Sagrados Canones en los pleitos Seglares.

Don Alonſo el V.

De Don Diego de Saavedra.

NO es firme la razon de Eſtado, fundada en la tirania, porque ni los hombres la puedẽ mantener largo tiempo, ni la Divina Juſticia la dexa ſin caſtigo. Deſta verdad ſe ofrecen dos exemplos en Don Sancho, Hijo del Conde de Caſtilla Garci Fernandez, y en el Rey Don Alonſo el Quinto. [33] Aquel canſado de eſperar la muerte de ſu padre, y impaciente de vivir ocioſo, y ſin la gloria de dominar (que eſte daño reſulta de caſarſe los Principes de poca edad, porque los Hijos viven à la par de ellos, y ha meneſter que eſperen la ſuceſſion mucho tiempo) moviò las armas contra el. Dividioſe en parcialidades Caſtilla, y los Moros gozando de la ocaſion entraron por ella, y deſtruyeron à Avila, la Coruña, y Santiſtevan de Gormaz, eſtas correrias

33. De Don Alonſo el V. dize el Obiſpo Pelagio, en ſu Chronicon. Et adeptus eſt Regnum Æra M.XXXVII. Aldephonſus eius filius, qui nutritus eſt à Comite Menendio Gundiſalvi, & eius uxore Comitiſſa D. Majore in Galecia, & dederunt filiam ſuam in conjugio nomine Geloiram, ex qua genuit duos filios Veremundum & Sanctium. : : : : Tum præfatus Rex Aldephonſus venit legionem celebravitque Concilium ibi cum omnibus Epiſcopis, Comitibus ſive & Poteſtatibus ſuis, & repopulavit Legionenſem urbem, quæ fuerat depopulata à predicto Rege Agarenorũ Almanzor, & dedit Legioni præcepta, & Leges, quæ ſunt ſervandæ uſque mundus iſte finiatur, & ſunt ſcriptæ in fine Hiſtoriæ, Regnum Gothorum, ſibi & Aragonenſiũ. Regnavit annos XXVI. & interfectus eſt cum ſagitta apud Oppidum Veſſeum in Portugale ſepultus eſt in Legione cum jam dicta uxore Geloira.

rerias pusieron suspension de Armas entre el padre, y el hijo, y saliendo el Conde Garzi Fernandez al enemigo fue vencido, y tan mortalmente herido, que muriò brevemente. Don Sancho quedò con el Señorio de Castilla, aviendo dado ocasion à la muerte de su padre, cuya inovediencia, castigò Dios con la afrenta de su madre, la qual aviendose entregado à los amores de un Moro principal, y queriendose casar con el, procurava dar la muerte con veneno à su hijo temerosa de que impediria su deseo, el qual avisado por Sancho del Valle de Espinosa, por via de su muger, Camarera de la Condesa le diò la muerte, de donde resultò el Privilegio de los Monteros de Espinosa, que por esta fidelidad guardan de noche la persona, y Casa Real. El otro exemplo, es de Don Alonso, el qual de cinco años sucediò à su padre D. Bermudo, y ya entrado en edad competente, quiso assegurar su Reyno, con la amistad, y aliança de Abdalla Rey de Toledo, à quien diò por muger à su Hermana Doña Teresa, contra su voluntad, sin reparar como sucede, donde se interesan conveniencas de Estado, en la Religion, y en la infamia. No consentia esta Princesa que el Moro llegasse à ella, si primero no recibia la Religion Catholica, amenaçandole que si usava de la fuerça, le castigaria Dios, defensor de las Virgenes. Despreciò el Moro esta amenaça, y aviendo gozado por fuerça de su honestidad, muriò luego, aunque tuvo lugar para reconocer el castigo de Dios, y embialla à su hermano con grandes joyas, y dones. Esta impiedad castigò la Divina Justicia, en la misma persona de Don Alonso, porque aviendo hecho Cortes Generales en Oviedo, donde se reformaron las Leyes antiguas de los Godos, y se establecieron las cosas del Govierno, quiso vengar la muerte de su Padre el Rey Don Sancho, y rompiò por Lusitania, poniendo sitio, à Viseo, donde queriendo reconocer los muros, fue muerto de un golpe de saeta. Floreciò en su Reynado la Santidad de Atilano, Obispo de la Zamora, nacido en Tarragona, y de San Floriano, el qual deseando saber si era grato à Dios que el predicasse à los Fieles, tomò en la boca un puño de brasas ardientes las quales no le ofendieron. Atrevimiento parece provocar à milagros el Divino Poder, pero à vezes es inspiracion suya para manifestar lo que obra por los Varones Santos. 34

34. Morales pone el epitafio de su sepulchro, que dize assi. Hic jacet Rex Aldephonsus qui populavit Legionē post destructionem Almanzor, & didit ei bonos fores, & fecit Ecclesiā hanc de luto, & latere. Habuit prælia cum Sarracenis, & interfectus est sagitta apud Vesseum in Portugal. Fuit filius Veremundi Ordonij, obiit Æra M. LXVIII. Nō May.

Don Bermudo, el III.

Muchas Naciones admitieron la Ley Salica, que excluye las Hembras de la Sucession de los Estados, fundandose en la fragilidad del Sexo, en la confusion de los Linages, en las dissensiones sobre el Casamiento, y en la oposicion de los transversales. A estas, y otras razones assiste el Derecho, y la Naturaleza, los Feudos, y Mayorazgos, que llaman à los Varones. Todas tienen gran fuerça en los Señorios menores, porque facilmente passan à la obediencia de los mayores; pero no pesan tanto en los Reynos grandes, por los aumentos que les suceden por via de los Casamientos, y como crezca la Grandeza del Cetro, y no se mude el assiento de la Corte, poco importa que se introduzga la Sangre Forastera, porque cada dia se và Naturalizando. Por aver admitido en España la Sucession de las Princesas, se multiplicaron en Castilla tantas Coronas. El caso passò assi: Don Bermudo 35 el Tercero, muerto su Padre Don Alonso, fue Coronado Rey de Leon, aunque era de poca edad. En el mismo año fallecio el Conde de Castilla Don Sancho, à quien devia la Naturaleza el Privilegio de salir à servir con Sueldo

De Don Diego de Saavedra.

35. Del Rey D. Bermudo el III. dize el Obispo Pelagio. Quo mortuo filius eius Veremundus successit in Regno Patris sui. Tunc Fredenandus Rex congregato magno exercitu pugnavit cum cognato suo Rege Veremūdo in Valle Tamaron, & ibi mortuus fuit, Rex Veremundus, & sepultus in Legione, Regnavit autem annos X Æra M.LXX El Obispo D. Lucas de Tuy, escrive los hechos deste Rey, y assi mismo el Arzobispo D. Rodrigo, y ambos le alabā de muy piadoso, y Catholico Principe.

Sueldo à la Guerra, y no con sola esperança de los despojos, y presas, como era costumbre, y esto en premio de su Valor, señalado en dos entradas por tierras de Toledo, y Cordova. Sucediole Don Garcia, que solamente tenia treze años. Ambos Principes trataron de Casarle reciprocamente. El Rey con Doña Teresa, Hermana del Conde, y este con Doña Sancha, Hermana del Rey. Para estos Desposorios se señalò la Corte de Leon. Passò à ella el Conde acompañado de su Cuñado el Rey de Navarra Don Sancho el Mayor, casado con su Hermana Doña Mayor (assi se firma en su testamento) y de sus Sobrinos los Infantes Don Garcia, y Don Fernando. El Conde con Bizarria de Gasan se adelantò con pocos criados desde Sahagun por ver à su Esposa. Hallavanse en Leon, Don Rodrigo, Don Diego, y Don Iñigo, Hijos del Rebelde Don Vela, à los quales avia perdonado el Conde de Castilla Don Sancho, restituyendolos en las Honras, y Cargos de su Padre, ya difunto, y el Rey Don Alonso el Quinto los avia amparado, y dado Estados al pie de la Montaña. Estos que avian heredado las traiciones de su Padre, ingratos à tan grandes Mercedes, y Beneficios, trataron de vengar en el Conde las afrentas hechas à su Padre, y encubriendo con las Artes (como es ordinario en las Cortes) la Alevosia, le salieron à recibir, y le besaron la mano, como à su Señor Natural, y le pidieron perdon de las inobediencias passadas, y aviendole assegurado con estas fingidas demostraciones; le acometieron al entrar à oir Missa en la Iglesia de San Salvador, y le mataron, trocandose en lamentos las Bendiciones Nupciales; y en tocas de Viuda, las galas de Esposa de la Infanta Doña Sancha. O Felicidades Humanas! quan breve espacio de tiempo os convierte en desdichas. Si bien esta dio ocasion, à que quien avia de ser Condesa, fuesse Reyna (como diremos de tres Coronas) assi nos engañan los casos, no sabiendo à que fin los dispone la Providencia Divina. Los delinquentes fueron presos, y quemados, y el Rey de Navarra heredò el Condado de Castilla por su muger Doña Mayor, confundiendose el Titulo de Cõde en el de Rey. Esta desgracia, y la muerte infeliz de su Padre desengañaron à Don Bermudo de los peligros de la Guerra, y se aplicò à las Artes de la Paz, promulgando nuevas Leyes, reformando las costumbres, y castigando severamente los vicios; con que se hizo amar, y temer. Poco gozò desta felicidad, porque su Cuñado el Rey de Navarra Don Sancho, en quien con la herencia de Castilla avia crecido la ambicion de adquirir mas, le movio Guerra sin pretexto bastante, solamente para turbar de tal suerte el Estado de las cosas, que por composicion Casasse con uno de sus hijos à su Hermana Doña Sancha, heredera del Reyno, por no tener Don Bermudo Hijos. Notable traza de la Ambicion, obligar con la Fuerça al Sacramento del Matrimonio, y al Contrato del Parentesco contra la libertad de las gentes. Consiguio su intento, porque aviendo ocupado quanto caia de la otra parte del rio, en que peligrava todo el Reyno de Leon, apretado con las fuerças de Castilla, y Navarra, este peligro obligo à Don Bermudo, por Consejo de los Grandes à Casar, à su Hermana D. Sancha cõ D. Fernando, Hijo segũdo del Rey de Navarra; nombrãdola desde luego sucessora del Reyno de Leon, y dandola en dote, lo que el Rey de Navarra avia usurpado en el. Destas dos sucessiones de hembras, en Castilla, y Leõ, resulto el reducirse despues casi toda España, al Señorio de uno, para que se facilitase la expulsion de los Africanos, y para mayor felicidad de la Monarquia

presente, si bien à estos desinios de la Divina Providencia, se opuso el Rey Don Sancho, con la division que hizo de las Coronas, dando à Don Garcia el Reyno de Navarra, el Ducado de Vizcaya, y quanto se comprehende entre Naxara, y los Montes Doca. A Don Fernando el Reyno de Castilla, à Don Gonçalo à Sobrave, y Ribagorza, y à Don Ramiro el Reyno de Aragon; que mas hizieran los Moros, para dividir las Fuerças de los Christianos, y Triumphar una à una de todas, como haze quien quiere arrancar la Cola de un Cavallo! Con esta division, aunque era comun el peligro, no era comun el Poder, la Conveniencia, el Consejo, el Tiempo, y Modo de obrar. Multiplicadas las Cortes, se gastavan en la Grandeza de ellas las Rentas Reales, con que se avia de hazer la Guerra. Cada uno queria mantener, como su Padre, la Magestad, y sentia que à su Corona no fuesse igual la que ceñia sus sienes, y ninguno se satisfacia con la Particion hecha. De aqui la emulacion, la embidia, y la ambicion de ensanchar los Confines, como tambien los odios entre los Subditos de unos, y otros, por la diferencia de Distritos, y Limites. Destas causas nacieron Dissensiones, y Guerras entre los dos Hermanos Don Garcia Rey de Navarra, y Don Ramiro Rey de Aragon, y despertaron la vengança en el Rey Don Bermudo contra Dõ Fernando Rey de Castilla, por averle obligado con las Armas à casar con èl à su Hermana Doña Sancha, y dalla en dote parte de sus Estados. La ocasion era buena por la discordia de los Hermanos, y por la flaqueza del Reyno de Castilla, que empeçava à crecer. Los Cortesanos le animavan à la satisfacion con el pretexto de la afrenta, aunque era su intento de fabricar su Fortuna con las Ruynas de la Guerra. Salio el Rey à Campaña, previno sus fuerças Don Fernando, assistido de las de su Hermano Don Garcia, y juntos los Exercitos en las Riberas del Rio Carrion, cerca de Llantada se dio la batalla, en ella se quiso señalar Don Bermudo, como Mancebo brioso, y diestro en las Armas: Buscava entre los Esquadrones à Don Fernando, y antes de verse con èl, fue muerto de un bote de lança, con que el Reyno de Leon recayò en el de Castilla, y aunque por el odio Natural en todas las Naciones al Govierno Extrangero, reusaron los Leoneses admitille por Rey, y le cerraron las Puertas de Leon, se rindieron à la Fuerça, y luego con aplauso del Vulgo, que sigue al que domina, fue coronado. 36

El Padre Ioseph de Moret de la Compania de JESUS en sus investigaciones Historicas de el Reyno de Navarra, con los testimonios de D. Lucas de Tuy, y otros Authores, pretende que Dõ Ramiro el Primero fue Hijo fuera de Matrimonio del Rey Don Sancho el Mayor, y que siendolo le dio el Reyno de Aragon.

Dõ Ioseph Pellicer en el Memorial del Adelantado de Iucatan le reconviene con Privilegios Autẽticos, producidos por Fray Antonio de Yepes, y Ambrosio de Morales, y por razones, de congruencia, que el Rey Dõ Ramiro el Primero de Aragon fue Hijo legitimo del Rey Don Sancho, y de la Reyna Doña Mayor. Iuzgaràn los Doctos lo que hallaren por mas seguro, conforme la Authoridad de las Probãças de dos Escritores de tanto Nombre, cuyo examen no es deste proposito, y para èl hasta esta observacion.

36. Ambrosio de Morales *lib.* 17. *c.* 47. su Epitafio dize. Hic est conditus Beremundus Iunior Rex Legionis, filius Aldephonsi Regis. Iste habuit guerram cum cognato suo Rege Magno Fernando, & interfectus est ab illo in Tamara praeliãdo Æra M. LXXV.

Don Fernando el Magno Rey de Castilla, Primero de este Nombre.

LO que se deve à la Grandeza de los Principes, mejor es ocupallo de hecho, que pretendello. Su Tribunal consiste en su Poder, no en la Voluntad agena. La Modestia es dañosa; si en algo se excedo, lo legitima el tiempo. Assi vemos en algunos Reyes cerrada la Corona, y abrogados assi otros Titulos, y Preeminẽcias, que no se les devian, y ya la possession de muchos años, las ha prescrito. Esta consideracion moveria à los Grandes, y Prelados de España à dar el Titulo de Emperador al Rey Don Fernando, 37 como à quien

De Don Diego de Saavedra.

37. De el Rey Don Fernando el Magno dize el Obispo Pelagio. His peractis praefatus Rex Fredenandus venit, & obsedit Legionem, & post paucos dies caepit eam, & intravit cũ multitudine maxima Militum, & accepit ibi Coronam, &c. El Texto es muy largo por escrivir todos los hechos de este Principe, y con el acaba su Chronicõ

quien poſſeia tantas Coronas, y tenia Tributarios à muchos Reyes Moros, y era Deſcendiente de los Reyes Godos, que ſucedieron en la Soberania Imperial, que tenian los Emperadores Romanos en Eſpaña, adquirida con Titulo dellos, y con la eſpada recobrada, deſpues de 800. años de Guerras continuas del poder de los Moros, ſin aſſiſtencia alguna de los Principes Eſtrangeros, y ſi algunos vinieron à emplear ſu Valor contra los Infieles, quedaron en ella Naturalizados con poſſeſſiones. En aquellas Cortes convocadas para la Coronacion, ſe confirmaron las Leyes de los Godos, y ſe eſtablecieron las coſas del Govierno, las diferencias dichas entre los hermanos, y el deſcontento de los Leoneſes, y Caſtellanos, por el nuevo Imperio Eſtrangero dieron ocaſion à los Moros para entrar por Portugal, juntandoſe los de Merida, Beja, y Badajoz. Movio el Rey contra ellos ſu Exercito, y con la Fuerça los obligò al Vaſſallage. Puſo Sitio à la Ciudad de Viſeo por vengar al Rey Don Alonſo, ſu Suegro, que alli fue muerto. Hallò en los Sitiados alguna reſiſtencia, pero la eſpugnò por fuerça, y aviendo ſido preſo el que tiro la Saeta al Rey Don Alonſo, mando, que le ſacaſſen los ojos con que avia hecho la punteria; que le cortaſſen las manos, con que avia diſparado, y el pie que avia pueſto en el Armatoſte, que era un ingenio para armar los Balleſtones de aquel tiempo, y deſpues fue à ſaeteado. No hallo diſculpa à tanto rigor, porque no es delito el homicidio por la defenſa Natural, ni en la Guerra ſe haze diſtincion de perſonas, ni merece caſtigo lo que en el fervor della ſe comete. Rindioſe tambien Lamego, en quien hallò valeroſa reſiſtencia, y hizo otras conquiſtas. Mientras eſtavan ocupados en ellas las Armas de Don Fernando, entraron los Moros por Santiſteban de Gormaz, haziendo grandes daños, pero juntos los Caſtellanos, y Montañeſes de Burgos, los obligaron à retirarſe. El Rey acabadas las empreſſas dichas de Portugal, y dexando un Exercito volante, que las aſſeguraſſe, corriendo los Campos entre Duero, y Tajo, ſe partio à viſitar el Santo Sepulcro de Santiago, y dalle gracias de las Victorias alcançadas por ſu interceſſion. De alli juntas ſus Gentes paſsò à vengar el atrevimiento paſſado de los Moros, ocupò, y ſaqueò à Gormaz, puerta caſi ſiempre de la Guerra, dexando en ella preſidio, ſugetò à Berlanga, y Aguilera, y dando viſta à los Campos de Tarazona, cayò ſobre el Reyno de Toledo: Ocupò à Guadalaxara, y Alcalà de Henares, y aſſentò ſus Reales en Madrid, donde el Rey de Toledo Almançor, le pidio la paz, y la alcançò con reconocimiento de Vaſallage, facilitò eſtas empreſas la diviſion de los Moros con titulo de Reyes, ò Governadores, en diſtritos pequeños, y ſu diſcordia, por intereſſes particulares, porque ſi bien las fuerças de los Chriſtianos, padecian el miſmo detrimento, era en Reynos grandes, que cada uno por ſi podia hazer la Guerra à los Moros, y tenian por eſpaldas la Fortaleza de las Montañas: Haſta aqui avia paſſado muy buena correſpondencia entre los Hermanos Don Garcia Rey de Navarra, y Don Fernando, pero aparente, y fingida, como ſuele ſer entre los Principes, ſin que la Sangre, la Amiſtad, ò el Beneficio los obligue, porque la Ambicion y la razon de Eſtado no ſe dexa prender de los vinculos de la Naturaleza, ni de el Derecho de las Gentes. Don Fernando pretendia, que tocava à ſu Reyno la Comarca de Brivieſca, y parte de la Rioxa, uſurpada de los Navarros. Don Garcia no podia ſufrir la diviſion hecha de los Reynos. Pareciale pequeño el que le cupo. Ardia en embidia de las Victorias de Don Fernan-

Mariana.l.9. cap.2. Eſteban de Garibai l.11. del Compendio Hiſtor.c.2 El Arcobiſpo Don Rodrigo de rebus Hiſpaniæ. El Obiſpo Dõ Lucas de Tuy

Hiſtoria Hiſpanica Roderici Sancti Epiſcopi Palentini, c.26.

Fernando, y en zelos de ſu gran poder, cayo enfermo, ò ſe fingio en Naxara, viſitòle Don Fernando, y ſin Reſpeto al Hoſpedaje tratò de prendelle. Penetrò Don Fernando el intento, y ſe retirò à Burgos de donde ocultando con la diſſimulacion la mina de ſu vengança, que cebava en ſu pecho, le eſcrivio eſcuſandoſe de averſe buelto ſin deſpedirſe por ciertos negocios importantes que neceſſitavan de ſu perſona. Paſſado algun tiempo, ſe fingio enfermo Don Fernando, vino à viſitalle Don Garcia, ſin reparar en que podia ſer con la miſma traza que èl avia intentado. Prendiole luego Don Fernando, pero por deſcuido ſe eſcapò de la priſion, con que deſcubiertos los engaños, quedaron irreconciliables los animos, y rota entre ambos la Paz, y reducida à las Armas la vengança, ſalio en Campaña Don Garcia con ſu gente, y con algunas aſſiſtencias de Moros ſe puſo en Ages, Frontera de Caſtilla, ofrecioſe luego delante Don Fernando. Procurò componellos Fray Iñigo, Monge de San Benito, y Abad de Oña, Varon de gran Santidad, y muy eſtimado de el Rey Don Garcia, pero fueron vanas ſus amoneſtaciones en la obſtinacion de ambos Hermanos, cuyos odios ſon los mayores. Lo miſmo intentò con el Rey Don Garcia, ſu Ayo Fortun Sanchez, hincada en tierra la rodilla, repreſentole la eſtrecheza del Parenteſco, la gloria del perdon por el bien publico, lo incierto de una batalla; el peligro comun, pues qualquier ſuceſſo ſeria à favor de el Enemigo, y viendo, que no ſe dexava perſuadir, y que embeſtian ambos Exercitos, ſe arrojò entre los Eſquadrones, donde fue muerto, eſtimando en mas perder la vida, que conſervalla para ſer teſtigo de aquella Guerra entre dos Hermanos. Sancho Fortunez, y otro Cavallero ambos Navarros, que agraviados del Rey Don Garcia ſe avian deſnaturalizado, uſança de Eſpaña, para no incurrir en alevoſia, ſe avian paſſado al Exercito de Don Fernando, toparon con Don Garcia, y le alancearon, cuya muerte aclarò la Vitoria, haſta alli dudoſa, à favor de Don Fernando, el qual ordenò, que en el alcance ſolamente ſe mataſſe à los Moros Auxiliares, y no à los Chriſtianos, y quedando dueño de la Campaña, ſe apoderò ſin contradicion de Brivieſca, Montes Doca, y de aquella parte de la Rioja, que divide el Rio Oja, de quien aquella Provincia tomò el Nombre. Bolviò el Rey vitorioſo à Leon, donde atendia à las Artes de la Paz, y à mantener el Culto Divino. Por eſte tiempo, aviendoſe quexado el Emperador Enrique al Papa Victor Segundo, de que Don Fernando ſe intitulaſſe Emperador, deſpacho ſu Santidad un Breve para que le reconocieſſe, llevado mas de la paſſion, por ſer Aleman, nacido en Suevia, que de la razon. El Rey ſe hallò dudoſo, conſiderando que el eſtado de las coſas de Eſpaña no ſufria diſguſtar al Pontifice, y armar una nueva Guerra con el Imperio. Conſultoſe el caſo con variedad de pareceres, pero à todos los reduxo la viveza de Rodrigo Diaz, à quien el Vulgo llamava el Cid, deſcendiente de Nuño Raſura, uno de los Iuezes de Caſtilla, aviendo repreſentado la infamia, y agravio de reconocer otra Soberania, ofreciendoſe à defender con la razon, y con la eſpada la juſticia de Eſpaña; y por que convenia no hazer negociacion en Roma, lo que era derecho conocido, y acompañar la reſpueſta con la authoridad de las Armas, y alcançar con ella lo que no ſe pudieſſe con la razon. Entregò el Rey à Rodrigo Diaz diez mil Combatientes para oponerſe à la demanda, ſabiendo, como tan prudente, que ningunos executores mas aproposito que los que proponen las Empreſſas. Paſsò Rodrigo Diaz con eſte

Marian. l.9. cap.4. ElArçobiſpo D. Rodrigo.

Mariana l.7. cap.6. Garibai cõpendio hiſtor. l.11. c.7.

este Exercito los Pirineos, y se puso en Tolosa. Alli vino el Cardenal de Santa Sabina Roberto, embiado del Papa, y tambien los Embaxadores de el Emperador Enrique, vista juridicamente la causa se sentencio à favor de España, declarando, que sus Reynos, estavan libres del Imperio, sin que le deviessen reconocimiento alguno. Semejante à esta fue despues la pretension de la Iglesia; dexandose entender, que antes de la perdida de España le pagava Tributo; pero no saliò con ella, aviendose reconocido, que à ningũ Principe Estrangero le ha pagado jamas. Los Moros del Reyno de Toledo, y de los Confines de Aragon rehusavan de pagar al Rey Don Fernando el Tributo impuesto, y le negavan el Vasallage. Dissimulava con ellos el Rey por estar exhausto de Erario Regio, pero la Reyna Doña Sancha, como varonil, le representò la infamia de consentillo, y le dio sus joyas para los gastos, con que formado un Exercito, los reduxo à su obediencia, mandando que de los despojos se restituyesse à la Reyna lo que avia dado.

¶ Aunque estos Trofeos ilustraròn mucho el Reynado de Don Fernando, le ilustrò mas la Invencion del Glorioso cuerpo de San Isidoro, el qual por espacio de quatrocientos y setenta y dos años, avia estado oculto: Sucediò assi el caso. El Rey Don Fernando, deseoso de encender la devocion de los fieles con la presencia de las Reliquias de los Santos, alcançò por sus instancias, no con la fuerça de las armas, como algunos escriven, que el Rey de Sevilla Benavet, le hiziesse buscar el cuerpo de Santa Iusta, y para ello le embio por Embaxadores al Obispo de Leon Don Alvito, y à Don Ordoño Obispo de Astorga, y otros tres Condes. Buscose el cuerpo de la Santa, y no se hallava, acudieron à Dios con Sacrificios, y plegarias, y estando en Oracion el santo Obispo Alvito, se le apareciò San Isidoro, con Celestial Magestad, y le dixo, que Dios no permitia que se llevasse de Sevilla el Santo cuerpo de Iusta, por no privar à aquella Ciudad de tan grande tesoro, pero que llevasse el suyo, descubriendole, que era Isidoro Doctor de la Iglesia, y de España, dandole por señal, que en hallando su cuerpo, rendiria el suyo el espiritu al Criador. Todo sucediò assi; porque se hallò en una caxa deciprès, y enebro, y al septimo dia falleciò el Obispo, y llevado el cuerpo de San Isidoro à Leon, manifestado por grandes milagros que hizo en el camino, le saliò à recibir el Rey Don Fernando, acompañado de sus Hijos, à la Rivera del Rio Duero, y à pies delcalços tomaron las andas sobre sus hombros, y llevaron el Santo cuerpo à colocalle en la Iglesia de S. Juan Bautista, despues se invocò de San Isidoro, y el de San Alvito, que venia en su compañia en la Iglesia Mayor. Los regocijos publicos fueron grandes, y las demonstraciones de piedad, haziendo el Rey plato à los Prelados, à cuya mesa servia con sus hijos, y la Reyna con las Infantas à otra de los pobres. En esta Religiosa humildad dexò Don Fernando notables exemplos à sus sucessores, porque solia muchas vezes assistir à los Religiosos en el Coro, cantando las Horas Canonicas, comia con ellos en sus Refitorios la porcion ordinaria, y principalmente en el Convento de San Benito de Sahagun, donde un dia al dalle el Abad un vaso de vidro, se quebrò, y le mandò dar otro de oro. Estos exemplos del Rey, que suelen ser mas eficaces que los decretos, y las leyes, tenian tan corregidas las costumbres de los Vasallos, que se hazian amar aun de los Infieles, y aficionada Casilda hija del Rey de Toledo, por las relaciones, à los Christianos, solia dalles secretamente grandes limosnas. Avisado

ſu Padre, la acechò al tiempo que les llevava en un lienço la comida, preguntola, que llevava alli; reſpondiò, que roſas, y deſplegado el lienço, ſe convirtiò en ellas el alimento. Conocio la Donzella la verdad de la Religion Catholica, y porque padecia un fluxo de ſangre, y le fue revelado, que ſanaria ſi ſe bañaſſe en el lago de San Vicente en tierra de Brivieſca, paſsò à el donde recobrò entera ſalud, con que ſe Bautizò, y en una Hermita en la Ribera de el miſmo Lago paſsò la vida donde con muchos milagros teſtificò Dios ſu Santidad. Eſtando Don Fernando en Carrion, dos Monges de la Orden de San Benito, del Monaſterio del Orvau, que agora es de Monjas de San Bernardo, fundado en un Valle dos leguas de Coimbra, le repitieron las miſerias que padeciā los Chriſtianos de aquella Ciudad, maltratados de los Moros, los quales no les guardavan los Capitulos, con que ſe avian entregado, animandole à la empreſſa. Paſsò el Rey, movido de ſus exortaciones, à ponelle Sitio, y con la aſſiſtencia de viveres de aquellos Monges, y con la de ſus Oraciones los rindiò dentro de ſiete meſes. Al miſmo tiempo un Obiſpo Griego, que avia venido en Romeria à Santiago, aviendo oido alli referir las hazañas de aquel Santo contra los Moros, dixo: Santiago no fue Cavallero, ſino Peſcador. Deſengañòle el Santo apareciendoſele, aſſiſtiendo à los Chriſtianos en el Sitio de Coimbra, y deſpues ſe averiguo, que fue al miſmo tiempo que ſe ganò aquella Ciudad. Deſpues de eſte ſuceſſo, ay Hiſtorias, y Eſcrituras Antiguas, que ſeñalan (aunque confuſamente) otra entrada de el Rey Don Fernando por tierras de el Reyno de Valencia, de donde bolvio à Leon Victorioſo, pero ya con el mal de la muerte, aviendoſela revelado San Iſidoro. Llegò à ſu Corte en una Silla de manos, llevado de los ſuyos con gran amor, y con lagrimas comunes. Viſitò los Cuerpos de los Santos, aſſiſtio à los Maytines de Navidad, oyò Miſſa el dia ſiguiente, y Comulgò, y al tercero, pueſto de rodillas delante del Sepulchro de San Iſidoro, dixo en alta voz eſtas piadoſas palabras: *Vueſtro es Dios mio el poder, vueſtro es el mando, vos ſois ſobre todos los Reyes, y todo eſtà ſugeto à vueſtra voluntad, el Reyno que recibi de vueſtra mano os reſtituyo, y ſolamente pido à vueſtra Clemencia que mi anima ſe halle en vueſtra Gloria.* [38] Dicho eſto ſe deſnudò de todas las Inſignias, y recibido el Santo Olio de mano del Obiſpo, veſtido de cilicio, y cubierto de ceniza diò fin à ſus dias, tercero dia de aquella Paſqua, y le dieron Sepulchro à viſta de el de ſu Padre. Las exſequias fueron aun mas celebradas con lagrimas, que con Real aparato. Poco antes que murieſſe repartiò ſus Reynos entre ſus Hijos, à Don Sancho dexò à Caſtilla, à Don Alonſo à Leon, y à Don Garcia à Galicia.

Rey Don Sancho, Segundo de eſte Nombre.

NO Conoce el ambicion de mandar terminos, ni deſcanſa el corazon humano con los grandes Señorios, ſi deſcubre nueva eſfera el diſcurſo para poſſeerlas mayores: el termino de

la

38. El Arçobiſpo Don Rodrigo en el *c.* 14. de ſu Hiſtoria alaba la gran piedad del Rey Don Fernando por eſtas palabras.

Hic itaque Rex Fernādus, jam ſenectute confectus vitam ſuam bonis operibus, & Deo placitis dedicavit Eccleſias Regni ſui, & præcipue S. Iacobi, S. Salvatoris, S. Iſidori, & Cathedralem Eccleſiā Legionis poſſeſſionibus, & donariis ditavit, Monaſteriorum etiam indigentiam de ſuis facultatibus ſublevabat. Cùm verò quadam die in Cathedrali Eccleſia Legionis audiret Divina, vidit Miniſtros Eccleſiæ, cauſa familiaris inopiæ, nudis pedibus miniſtrare, & ſtatim certos redditus ad calceamenta inſtituit Miniſtrorum. Cęterum cum ad S. Façundi Monaſteria veniebat cibis eorum, contentus, pari ordine, & conſortio, quaſi unus ex eis, & Divinis Officiis inſiſtebat, & cibariis Regularibus utebatur. Cumque oblatum vas vitreum de manu Abbatis ad menſam reſidens ſuſcepiſſet, vas decidens de manu Regis, illico fractū fuit. Rex verò pro negligentia valde pœnitens, incontinenti vas aureum gemnis ornatum fecit afferri, & Abbati offerens, pro vitrio ſatisfecit. Obtulit Cluniacenſi Monaſterio de Regio Fiſco mille aureos annuatim perpetuo ſolvendos, &c.

En tiempo del Rey Dō Fernando Septimo ſe celebrò un Concilio en Coyanga, que oy llaman Valencia de Don Juan, en que aſſiſtiò el Rey cō los Prelados, y Ricos Hombres, mandoſe en eſte Cōcilio, que el Pueblo aſſiſtieſſe à los Divinos Oficios que ſe ayunaſſe todos los Viernes. Otro Cōcilio ſe celebro en Compoſtela, en que ſe mandò, que los Obiſpos dixeſſen Miſſa cada dia, y que los Canonigos ſe puſieſſen cilicio los dias de ayuno, y Letanias.

Del Author Dō Alonſo Nuñez de Caſtro.

la ambicion, es que no aya mas termino à donde dilatar ſu Imperio. En el medio mundo, ſe hizo lugar Alexandro, y llorava por no poder conquiſtar el otro medio: no ay penſar que ſe de à partidos el anſia del mandar, porque en faltando algo de el todo, lo que poſſee lo eſtima en menos. No podemos negarle al Rey Don Fernando grandes prendas de Cavallero, de Principe; pero tampoco podemos negar, que pecò de credulo, perſuadiendoſe à que vivirian en paz ſus hijos, por aver dividido en tres cabeças la Corona, que por coſtumbre obſervada de los Godos, deſde Don Pelayo, le tocava al mayorazgo. Dividir la Purpura, fue dividillos, y poner Cetro en las manos de todos, fue armar de unos contra otros las manos, eſtando en ſus principios tan deſembaraçado el Mundo, no cupieron en el dos Hermanos, como avian de caber en Eſpaña tres, y ninguno deſarmado como Abel. Conſultò eſta determinacion Don Fernando, con el cariño de Padre, coſa natural à el afecto paterno, querer ver à ſus hijos medrados, porque como el tener muchos no le embaraça el cariño, à que cada uno le mire como à Solo; aſſi tampoco el que como ſi fuera ſolo cuyde de ſus adelantamientos; pero no reſolviò bien como Rey, porque el Trono nunca de ſu grado haze lugar à compañeros, ſi la violencia, ò la neceſidad no los introduce. Aunque las Hiſtorias Sagradas, y profanas, no dieſſen tan frequentes, como laſtimoſos teſtimonios de eſta verdad, baſtarà para authorizarla el Rey Don Sancho, Primogenito de el Rey Don Fernando, cuya vida eſcrivimos.

¶ Vioſe obligado el Rey Don Sancho, 39 aunque à deſpecho de ſu voluntad, à venir en la Diviſion de los Reynos, porque aſſi lo juzgaron conveniente la mayor parte de los Grandes, que aſſiſtieron al teſtamento de ſu Padre, cedio entonces, pero reſervando el manifeſtar ſu derecho, para quando el poder acompañaſe à ſu razon, porque el derecho deſarmado ſe haze oir de pocos, y obedecer de ninguno. Luego que murio ſu Padre; y que ſe vio Coronado en Caſtilla, huviera tratado de deſpojar à ſus dos Hermanos, ſi el Amor, y el Reſpeto que tuvo à ſu Madre la Reyna Doña Sancha no huviera embaraçadole ſus deſignios; tambien le obligò à que por entonces ſobreſedyeſſe à eſta demanda el averſe entrado Don Sancho, Rey de Navarra por algunas tierras de Caſtilla, con que le fue preciſo ſalirle al encuentro. Pretendia el Navarro cobrar las tierras de la Bureva, y Caſtilla la Vieja haſta Laredo, en que quedò defraudado ſu Reyno, en la ocaſion que fue vencido, y muerto ſu Padre Don Garcia en Atapuerta de Montes de Oca, diole favor para eſta Empreſſa el Rey de Aragon. Iuntos los dos Exercitos de Aragoneſes, y Navarros entraron por la Bureva. Diſpuſo el Rey Don Sancho ſu gente, dando el Cargo de Alferez, y Capitan General de ſu Exercito à Rodrigo Diaz el Cid: En un lance ſe concluyò eſta Guerra, tan favorable al Rey Don Sancho de Caſtilla, que tuvo por bien el Rey de Navarra, que le diſputaſſen la Rioja, dexando la Bureva à Caſtilla.

39. De eſte Rey D. Sancho dize en ſu Hiſtoria de Eſpaña el Obiſpo de Palenciȩ Rodrigo Sanchez lo ſiguiente. Sanctius Secundus, primogenitus Ferdinandi, Vigeſimus Septimus Rex fuit à Pelagio primus Rex Hiſpaniȩ poſt Cladem, & Sexageſimus IV. ab Athanarico Primo Rege Gothorum. Cœpit autẽ Regnare anno Domini milleſimo quinquageſimo ſeptimo Regnavit annos ſex, &c.

¶ Quedò tan ofendido el Rey Don Sancho 40 de Caſtilla contra el Rey de Aragon, por aver dado Armas Auxiliares al de Navarra, como ſi en la batalla huviera quedado vencido, y no vencedor, y aſſi las paces efectuò con el de Navarra, no las quiſo con el de Aragon, antes declarò ſu Animo de hazerle Guerra, como en breve lo executò, poniendo Exercito contra el Rey Moro de Zaragoza, cuya Conquiſta pretendia tocarle. El Rey de Aragon pidia à ſus dos Hermanos el Rey de Leon, y Galicia le ayudaſſen con gente de ſus Reynos, à que no ſe dieron

40. El Arçobiſpo Don Rodrigo *cap.* 18. Sed Rex Sanctius ex Caſtellæ, & Navarrȩ partibus exercitu congregato Legionẽ advenit, & eam licet modicũ infeſtatam, ut victor invaſit, & cætera, quæ Regis Aldephõſi, fuerant dictionis, & ſibi triũ Regnorum impoſuit Diadema, &c.

dieron por entendidos, con que Don Sancho se afirmò mas en el proposito de despojarlos de las Coronas, aguardando oportunidad para el logro de sus deseos: Reconociose que llevava mucho de afectado en esta embaxada, pues se hallò sobrado de fuerças en su Reyno para los grãdes estragos que hizo contra los Moros de Zaragoça, y en sus Contornos: Talò, y abrasò muchos de los Lugares circunvecinos, passando à cuchillo à sus Moradores, y haziendo la Guerra à sangre, y fuego, se echò con todo su Exercito sobre Zaragoça. Viendose en el ultimo aprieto el Rey Moro, le embio Embaxadores de Paz con ricos dones, y mayores ofertas, ofreciendose por Vasallo suyo à discrecion de su generosidad. Respondio à los Embaxadores el Rey Don Sancho, que estimava las ofertas, aunque no ignorava, que no las dictava el Coraçon, sino la necessidad, y el apremio, en que le avian puesto sus Armas; y que solo pretendia con aquellas sumissiones humildes, que no tomasse la Ciudad como podia; pero que en bolviendo las espaldas haria liga con los Reyes circunvecinos para mantenerse en su libertad.

No ignoro, les dixo, que es esta la mira de vuestro Rey, sin embargo condeciendo à sus suplicas con el seguro, de que quedandome yo con migo, executarè mañana, silo merecieren sus desatenciones, el castigo que le perdono oy.

La respuesta fue como de sus pocos años y de su mucho brio, pero suelen negar muchos años la ocasion que ofrecio un solo dia, y en un dia solo experimentò en su persona el Rey Don Sancho la diferencia de ser vencedor, y de ser vencido, de prender à un Rey, y de ser del mismo Rey prisionero. Admiròles à los Embaxadores el Coraçon magnanimo del Rey Dõ Sancho, y dandole à su eleccion los rehenes, y interesses que quiso, y seguridades para no faltar à lo pactado, se bolvieron à Zaragoça. Acompañò en esta Iornada al Rey Don Sancho el Cid Rui Diaz de Vivar, à quien admitio en su servicio, luego que murio Diego Lainez su Padre. Armole de su mano Cavallero, y armò en su valor contra los Enemigos de su Corona un Exercito. Sienten algunos, que antes de Coronarse en Castilla, siendo solamente Infante le dio la Envestidura de Cavallero en Coimbra. Otros, que à la buelta desta Iornada de Zaragoça en gratificacion de la bizarria, con que se portò en todos los lances de la Guerra. Menos probabilidad tiene este sentir, pues no es creible que le huviera dado el Cargo de Alferez Mayor de su Exercito (que era entonces el primero en la Milicia, y el que equivale à Condestable oy) en la batalla que tuvo contra dos Reyes, de Navarra, y Aragon, sin averle ilustrado antes con las Insignias de Cavallero. Si ya no dezimos, como quiere un Author de los mas celebrados, que recebian muchas vezes la Envestidura de Cavalleros, Consagrandose con aquellas Ceremonias repetidas à nuevos fervores para batallar contra los Infieles. Fuesse una, ò muchas vezes Armado Cavallero; lo cierto es, que èl obrò como muchos en todos los lances de la Guerra, y con Valor tan incomparable, que desesperando la Embidia de competirle en Hazañas, le pone apleito la verdad, porque no alcança à la imitacion.

El Obispo Fray Prudẽcio de Sandoval.

¶ Llevò pesadamente Don Ramiro Rey de Aragon, la entrada que hizo por sus tierras Don Sancho, para hazer guerra al Rey Moro de Zaragoça, diose por agraviado, fundando su quexa, en que la Conquista de aquellas Provincias le tocava à el, como à Rey de Aragon, y assi pidiò la satisfacion de los lugares que le avia talado el Rey Don Sancho, con las armas en las manos, saliendole al passo con un gruesso Exercito al

Mariana. l. 9. cap. 8.

Rey

Rey de Caſtilla: antes que ſalieſſe de los terminos de Aragon, le embiò Embaxadores, que le repreſentaſſen los motivos de ſu quexa, y que no ſobreſederia à ella con menos ſatisfacion, que el que le reſtituyeſſe todos los Lugares que injuſtamente avian ocupado ſus armas. Reſpondio à los Embaxadores el Rey Don Sancho, que los ſentimientos de ſu Rey, no tenian mas fundamento que el de una beleydad antojadiza, porque la conquiſta de todas las tierras de Eſpaña, ſolo le tocavan à los Reyes de Caſtilla, y Leon, como ſuceſſores legitimos del Cetro ſoberano de los Godos, aquien el Rey de Aragon ſiempre fue feudatario, y les tuvo el reconocimiento de venir llamado à ſus Cortes; pero que ſi ſu Rey dava mas credito à ſu antojo, que à una verdad acreditada de tantos ſiglos, que pues eſtavan en el Campo, remitieſſen ſu derecho à las armas: aſſi lo executò el de Aragon, y dando el orden à los ſuyos de que acometieſſen, como tambien al Cid à los del Exercito del Rey Don Sancho, ſe trabò entre los dos Exercitos ſangrienta batalla, con no pequeña mortandad de ambas partes, pero quedò el Campo por el Cid, y huyeron los Aragoneſes con ſu Rey, amparandoſe de las fragoſidades de los Montes, donde ſienten muchos que los ſiguio, y bolvio apretar de nuevo el Exercito de Caſtilla, y que vino el Rey Don Ramiro en todo lo que quiſo el Rey Don Sancho, ſin mas condicion, que el que dexaſſe libre ſu perſona: ſi bien otros dizen que quedo muerto en eſta batalla Don Ramiro.

¶ Por eſte tiempo ſegun los computos de los mejores Chronologiſtas, muriò la Reyna Doña Sancha, dexando en Eſpaña no menos opinion de Santa, que de prudente, los tres años que ſobrevivio à ſu Eſpoſo el Rey Don Fernando, viviò el Rey en ella, porque no la tuvieron menos obediencia los Hijos que à ſu Padre luego que murio, rompieron à fuera los diſignios de el Rey Don Sancho de Caſtilla, de aclamarſe Rey en Leon, y en Galicia, que haſta entonces los tenia oprimidos el reſpecto, buſcava las ocaſiones de romper con ſus Hermanos, y una ſin razon del Rey Don Garcia, con ſu hermana Doña Urraca, le truxo à las manos lo que buſcava. En la diviſion que hizo de las Coronas el Rey Don Fernando, le toco à ſu hijo menor Don Garcia, Galicia, y muchos Lugares de Portugal, con cuyos terminos alindavan otros que dio el Rey à ſu hija Doña Urraca, entroſe en ellos Don Garcia, deſpoſſeyendo à ſu Hermana ſin mas derecho que el no hallar poder para la reſiſtencia, hallaron los clamores de Doña Urraca, gratos oidos en ſu hermano Don Sancho, porque con el color de vengar eſta ſin razon, juſtificava mas la guerra contra ſu hermano. Iuntò Don Sancho à los Magnates de ſu Reyno, refirioles las quexas de ſu hermana Doña Urraca, y el atrevimiento del Rey Don Garcia, ſubiendo tanto de punto las ponderaciones, como ſabe el diſcurſo quando le dà calor, y vivacidad el afecto.

Don Garcia les dixo, era el menor de mis Hermanos, ſolo diò guſtoſo ſu beneplacito, para la diviſion de las Coronas: porque à ſolo el le eſtava bien; era el ultimo llamado al Cetro, no era mucho que firmaſſe con toda la mano el teſtamento del Rey, en cuya fee deſde luego empeçava à ſer primero, y ſiendo ſolo èl quien le admitiò eſpontaneamente, èl ſolo es quien contradize à lo que en èl ſe decretò; pues las tierras, y lugares que le aſignò el Rey mi Padre por legitima à la Infanta Doña Vrraca, la ha deſpojado dellas con execrable tirania, ſin mas razon que enſanchar ſu Reyno, ſi eſſa le vale, ni las Provincias de Leon, ni las de Caſtilla, eſtan ſeguras, porque con ellas tambien adelanta ſus terminos, y es juſto caſtigo que padezca el deſpojo de los bienes propios, quien alar-

ga la mano à los agenos, y mas quando la naturaleza de ser de una muger, y Hermana le davan voces para que à todo riesgo los amparasse, aunque fuera con mucho dispendio de sus possessiones la defensa. Este accidente me ha renovado el dolor de verme despossеido del Reyno de Galicia, que por derecho de Naturaleza me tocava, agora os digo la resolucion que desde el primer instante tuve: el aver consentido en el testamento de mi Padre, fue necessidad, no alvedrio, obro el impulso ageno, no la determinacion propia; pues Don Garcia que lo quiso, es el primero que faltò al testamento, no estrañara Don Garcia, que yo que no le quise falte: Mi animo es persuadirle con razon, que dexe el Reyno, y sino quitarsele con la violencia de las Armas: Para comunicaros este intento, os he juntado, y para oir antes de passar à la execucion vuestros consejos.

Diversidad huvo de Votos, y Pareceres entre los Ricos Hombres, que se hallaron en aquella Iunta. El Conde Don Garcia Ordoñez, Descendiente por linea de Varon del Infante Don Ordoño, Hijo de el Rey Dō Alonso el Monge, que posseyò muchos años el Condado de Naxera, y fue Governador de aquellas Fronteras, se opuso declaradamente à la determinacion del Rey, afeandole el que con motivo tan leve faltasse al juramento de estar à aquella voluntad ultima de su Padre el Rey Don Fernando. Hablò despues de el Conde Don Garcia Rodrigo Diaz el Cid, y antes de oir su voto, los que sabian las emulaciones y discordias, que siempre avia tenido el Cid con el Conde, juzgaron, que seria sin duda por contradezirle, de parecer contrario; pero el Cid, que dio Leyes al Valor en la Campaña, las dio tambien en los Estados, siguio el parecer de el Conde su Enemigo, porque le juzgò conveniente al Rey. Mas Amigo era el Cid del Rey, que enemigo de el Conde; y assi, aunque le llamava el enojo à oponerse à su Consejo, no oyò sino al Cariño que tenia al Rey, atendiendo à sus conveniencias. Aunque el Parecer de dos Hombres tan grandes parece que avia de llevar tras si los votos de los demas, como hazia contrapeso por la otra parte la voluntad declarada del Rey, tuvo muchos que la siguiessen, respondiendo à la principal razon del Conde Don Garcia, y de Rodrigo Diaz de Vivar, que el juramento no avia sido espontaneo, y que assi no obligava su cumplimiento. Declaròse el Rey por esta parte, de que mostrò gran pesar el Cid, pero sin embargo le dixo al Rey: *Que en quanto Vasallo de su Padre avia hecho de su parte lo possible por obedecerle, que aora en quanto Vasallo suyo experimentaria tambien lo prompto de su obediencia, que le avia dissuadido de el intento, como Consejero, pero que en la ocasion obraria como Soldado.*

Resuelto el Rey Don Sancho à hazer Guerra à su Hermano Don Garcia, hasta quitarle la vida, ò el Reyno, tratò de confederarse con su Hermano Dō Alonso para que, ò ayudasse con gente à sus designios, ò por lo menos le allanasse los Caminos, diligencia precisa, porque dexando tanto Enemigo à las espaldas, hazia impossible el logro de sus intentos. Sin manifestarle el motivo, le embio à dezir, que importava que se viessen en Sahagun, señalando para estas vistas el tiempo. El rezelo que podia traer consigo esta Embaxada, se desvanecio con estar Sahagun dentro de los Terminos del Reyno de Leon, donde Reynava Don Alonso, llegaron el dia determinado à Sahagun, y Hospedaronse ambos Reyes en el Convento de San Benito. Declarò Don Sancho à su Hermano Don Alonso los intentos de despojar à Don Garcia de el Reyno, à que se opuso Don Alonso, por aver jurado el testamento de su Padre, y lo mas que pudo recabar Don Sancho fue, que estuviesse neutral con entrambos; pero añadiendo despues, que partiria con èl los lugares, que le quitasse

taſſe al Rey de Galicia, ſe declarò en favorecer, y adelantar los intentos de el Rey Don Sancho. Todos los vicios diſminuyen la viſta de la razon; pero el Ambicion, y Avaricia la ciegan. Sino eſtuviera ciego el Rey Don Alonſo, viera, que la razon con que queria deſpojar Don Sancho à Don Garcia tenia iguales cortes contra el, y que ayudar ſus Armas contra el Rey de Galicia, era hazerlas mas robuſtas contra el de Leon.

¶ Conſeguido eſte Beneplacito de el Rey Don Alonſo, embio el Rey Don Sancho à Don Garcia à publicarle la Guerra, y à deſafiarle. El Menſajero fue Albar Fañez deudo del Cid, y mas pariente ſuyo en el Valor que en la Sangre. La Suma de la Embaxada fue eſta:

Que ſe reconoci à quan poco guſtoſo eſtava con el teſtamento de el Rey ſu Padre, pues ſin baſtarle à Doña Vrraca el ſagrado de ſer Muger, y hermana, la avia quitado los Lugares, que el teſtamento de ſu Padre la dio en herencia; y aſsi, que pues èl le avia enſeñado à no guardarle le reſtituyeſſe el Reyno, que ſolo en fee de el poſſeia contra los privilegios de la Naturaleza, y la Coſtumbre de los Godos, en que ſin Diviſiones tocava al Mayorazgo el Reyno; y que de no hazerlo aſsi, le deſafiava, ſin admitir mas Arbitro que à la eſpada.

Oiò el Rey Don Garcia à Albar Fañez tan ſin movimiento en el roſtro, que ſe reconocio lo anchuroſo de ſu coraçon, y reſpondiò, que el poſſeia un Reyno, que le avia dado ſu Padre, con parecer de todos los Ricos Hombres de ſu Reyno, de que podia darſele y que procuraria mantenerſe, dexando antes la vida, que dexar la Corona. Sabida la reſpueſta, diſpuſo ſus gentes Don Sancho, y el Rey Don Garcia para metar en Caſtilla la guerra, imbio à un Embaxador à ſu Hermano el Rey Don Alonſo, à fin de que le dieſſe entrada por ſu Reyno, y favor con ſus Armas, pues no podia dudar era comun la cauſa contra el Rey Don Sancho, ſiendo cierto, que el ſer ſegundo, aunque diſte menos en la Ariſmetica en la ambicion, igual diſtancia tiene que el tercero, con que ſolo à titulo de Mayorazgo, y de primero lo quiere todo. Sino eſtuviera ſobre ciego, ſordo, de el interes el Rey Don Alonſo bien recio, y bien claro le hablava ſu hermano Don Garcia; pero tomado de las promeſſas del Rey Dō Sancho, no dio oidos à ſu Hermano Don Garcia: vioſe eſte obligado à hazer levas ſolo de ſus vaſallos, declarandoles el peligro, que amenaçava à ſu Corona, pero tenia poco ganados los animos, por aver dado tanta mano à un Valido ſuyo, que menos la Corona, les parecia que obrava con abſoluto imperio de Rey, ſin mas pecado que tener la gracia del Rey, tuvo contra ſi el odio de todos los Corteſanos: entre otras innumerables penſiones que tiene la Dignidad de los Principes, tengo eſta por la mas penoſa, que no pueda declarar ſu amor con un Vaſallo, ſin que ſu gracia, y amiſtad ſea ſeñuelo de los comunes odios, no ſiendo menos cierto el aborrecimiento, que la adoracion, las reverencias de los pies, que la deteſtacion del pecho. Viendole al Rey en ocaſion que neceſſitava de ſus Vaſallos, tomaron ocaſion para quitarle à ſus ojos la vida al Valido, matandole en ſu preſencia à puñaladas, atrevimiento execrable, pero que ſe quedò ſin caſtigo, porque llamandole à el Rey los cuydados de la Corona, no pudo à ſangre caliente vengar el deſacato, y los lances de la Guerra, le puſieron en eſtado que no pudo deſpues ſatisfacerſe. Mal ſeguro Don Garcia de la voluntad de los Gallegos, puſo en los Portugueſes ſu confiança, y ellos parte por verſe favorecidos, parte por la natural antipatia que tienen à los Caſtellanos, ſe ofrecieron de coraçon à ſu ſervicio, y à eſtablecer ſu Corona, ſin perdonar rieſgo, aventurando hazienda, honor, y vida, por conſervarla.

¶ Llegò

¶ Llegò con ſu Exercito el Rey Don Sancho muy dentro de Galicia, ſin hallar en todos aquellos lugares, y Caſtillos reſiſtencia, por averſe retirado Don Garcia con ſu campo à Portugal donde engroſſo ſu exercito, por averſele incorporado todos los ſoldados veteranos de aquellas fronteras, y viendoſe ya con fuerças baſtantes, hizo roſtro à el Exercito de los Caſtellanos llevando en el la Vanguardia el Conde Don Nuño de Lara, el Conde de Monçon Hernando Anſurez, el Conde Dō Garcia Ordoñez que llamavan de Lara, con toda la Cavalleria; el deſafio perſonal de los Reyes, ſe redujo à batalla de los dos Exercitos, dioſe en un llano, poco diſtante de Santaren, à los principios con tan igual fortuna, que en ninguna parte ſe reconocia ventaja, pero fue mas durable el valor, y la dicha en el exercito de Don Garcia, desbaratò la Cavalleria Caſtellana, dexando mas de trecientos muertos en el campo, y obligando à los demas à que ſe retiraſſen, viendo el ſuceſſo el Rey Don Sancho, con todo el grueſſo de ſu exercito, embiſtio al del Rey Don Garcia, y eſte ò por conſiderarle ſuperior en fuerças, ò por eſtar mal ſeguro de muchos de ſus ſoldados, ſe retirò à Santaren, donde aguardò nuebos ſocorros de gente para bolver à hazer roſtro à ſu Hermano. Sitiole en Santaren Don Sancho, apretando por inſtantes el ſitio: era tan pundonoroſo Don Garcia, que tuvo eſta opreſion por afrenta, y ſe determinò à bolver otra vez à ſalir al Campo contra el Exercito de Don Sancho. Diſpuſo eſte ſu Exercito, en la Vanguardia, como la refriega paſſada, y en la retaguardia, iba el Rey acompañado de el Conde Dō Diego, Señor de Oſma, que llavava el Pendon Real. En el de Don Garcia no huvo mas General que el miſmo, el dio las ordenes, ellos exortò con razones ſuperiores à ſus años, unidas con el exemplo, yendo delante de ſus Eſquadrones, ſiendo como en el Valor el primero tambien en hazer cara à los Rieſgos. Es tradicion entre los Hiſtoriadores, que eſtando ya para darſe la batalla, Albar Fañez, Pariente de el Cid, ſe puſo delante del Rey Don Sancho, deſmontado, y ſin Armas, y que le dixo con deſpojo de Soldado:

Señor, yo juguè el Cavallo, y las Armas, ſi ſois ſervido mandadme dar otras, que eſpero reſtaurar en las veras de la batalla muchas por unas que perdi en los encuentros de el juego, ſirviendoos por ſeis Cavalleros.

Sandoval Chronica de quatro Reyes. fol. 20.

Y que el Conde Don Nuño le apadrinò, diziendole al Rey:

Dadle, Señor, lo que pide, que èl cumplirà lo que promete.

Traboſe la batalla entre los dos Exercitos, con indecible Valor de ambas partes, murio en la primera refriega del Exercito de el Rey Don Garcia un Cavallero Portuguès, llamado Gonçalo de Sies; del Caſtellano eſcapò mal herido el Conde Don Nuño, y preſo el Conde Don Garcia Ordoñez, por cuya cauſa ſe desbaratò la Cavalleria, y queriendo el Rey Don Sancho ordenarla, ſe entrò en lo mas ſangriento de la batalla, donde fue preſo de ſu Hermano Don Garcia, y viendoſe ſin Cabeça los Caſtellanos, ſe dividieron, y retiraron ſin concierto. Ambicioſo de mas Gloria Don Garcia, quiſo ſeguir por ſu Perſona el alcance à los Caſtellanos fugitivos, como lo executò, dexando à ſu Hermano ſeis Cavalleros Portugueſſes de Guarda con pleito omenage, de que ningun pretexto, les libraria de Traidores, ſi le concedieſſen libertad. Solicitola con crecidas ofertas, y promeſſas el Rey Don Sancho, pero no hizieron efecto en la Lealtad de los Portugueſes. Llegò à eſte tiempo Albar Fañez, y viendo preſo à ſu Rey de ſeis Cavalleros, hizo pundonor de ſer Hombre de ſu palabra; embiſtiendoles ſolo con ſu lança, dexò

dexò à los dos muertos à los pies del Rey, y mal heridos los otros quatro, devieron à la ligereza de sus Cavallos las vidas. Montò el Rey en uno de los Cavallos, que dexaron los dos Cavalleros Portuguefes muertos, y acompañado de Albar Fañez se retirò à una Colina, donde encontro un tercio de su Cavalleria, bastante para hazer Escolta à su Persona; pero no para oponerse al Exercito crecido, y Vitorioso de Don Garcia. Deliberavan en la resolucion que se avia de tomar en lance tan arduo, pero suspendio el Consejo, ver, que se encaminava azia ellos una tropa de hasta trecientos Cavallos, y reconociendo el Rey por el Pendon verde, que erà el Cid quien los conducia, se recobro de muerto à vivo, y acercandose, le abraçò el Rey con caricia, y refiriendole la fortuna adversa de los lances passados, le dixo: Que solo su Valor podria enmendarla: bolviendo ya con diferentes semblantes à la Consulta que dexaron empezada, resolvierō cogerle la buelta al Rey Don Garcia, que vendria descuidado, como Vitorioso. Como lo discurrieron, assi lo executaron, destrozandole su Exercito, y haziendo que acabasse tragedia lamentable la que avia empeçado con aclamaciones de festivo Triumpho. Prendio Don Sancho à su Hermano el Rey Don Garcia, y escarmentando en su Cabeça, no quiso fiarle à Custodia agena. El fue su Guarda, hasta dexarle en el Castillo de Luna, con prisiones tan rigurosas, que aun libre el Alma de el cuerpo, oprimieron el Cadaber hasta el sepulchro; assi lo mandò en su testamento el Rey Don Garcia, y se executò assi, como consta de la inscripcion de una Arca grande de piedra, que està en San Isidoro de Leon, [41] no distante de los Sepulchros de sus Padres, escrita con letras Goticas, que dize assi: Viendose sin Rey los Pueblos de Portugal, y Galicia, dieron pacifica obediencia al Rey Don Sancho, sin que le costasse la vida de un Soldado el apoderarse de todo el Reyno de Don Garcia.

41. D. Garcia Rex Portugaliæ, & Galleciæ, filius Regis Magni Ferdinandi, hic ingenio captus, à fratre suo, in vinculis obiit. Æra M. C. XX. VIII. XI. Kalēd. April.

¶ Quando esperava el Rey Dō Alonso, que cumpliesse el Rey Don Sancho su palabra, dividiendo con èl los Lugares, de que avia desposseido al Rey Don Garcia, se hallò con un Embaxador, que le intimava de parte de el Rey Don Sancho la Guerra, sino le cedia en Paz el Reyno de Leon, de que se juzgava desposseido injustamente: Poca disculpa tuvo el Rey Don Alonso de aver ignorado solo este lance, que no pudo ignorar ningun Politico de su Siglo, pues siendo una la razon de despojar à su Hermano, y de despojarle, sin duda fue culpable sinceridad prometerse desigual fortuna, ò mas cortes tratamiento del Ambicion. Tratò de defender su Persona, y su Reyno Don Alonso; pero como tenia Exercito formado Don Sancho, le embaraçava con sangrienta Hostilidad los medios, arrasando, y talando todos los Lugares de el Reyno de Leon, por donde passavan sus soldados Vitoriosos. Dolianle mucho al Rey Don Alonso las Noticias lastimosas destos estragos, que llegavan à sus oidos. Embiole un Mensagero al Rey su Hermano con esta Embaxada:

No puede dudarse, que solo ay Rey donde ay Reyno, y que un Principe sin Vasallos, es Titulo sin exercicio; pues para que serà bueno deslustrar con tantas muertes el Cetro, disminuir con tantas talas de Pueblos la Corona, que si Dios la tiene para vuestras sienes, os pesarà de que llegue tan deslucida, y tambien si para las mias, sentirè que llegue ultrajada. Reduzcamos, si os parece, à un lance de batalla el Derecho de la Corona, y no pague tanta sangre inocente las culpas, que no ha cometido; pues en los Leoneses no puede la malicia discurrir otra culpa en reconocerme por su Rey, que obedecer como leales Vasallos à la ultima voluntad de nuestro Padre, que aprovaron los Reynos.

Acetò el partido Don Sancho, y deter-

determinaron por lugar de el desafio Llantada, Sitio cercano à Carrion, donde concurrieron los dos Exercitos. Governava el del Rey Don Alonso Don Pedro Assures, hombre de mucho Valor, y Experiencias, y que de su mano se huviera escrito la Executoria de Noble, aunque no le huviera dado Origen la Antigua Familia de los Assures, Señores de Monçon, y èl adelantò con sus meritos à la Casa el Titulo de Conde de Carrion, y de Saldaña, y Lievana, y el Señorio de Valladolid, à quien aumentò tanto, que de Aldea humilde la sublimò hasta ser Cabeça de la Monarchia de España. En el del Rey Don Sancho era Governador, y General el Cid, Hombre tan dichoso en las Batallas, que parece tenia en su cabeça el embargo de las Vitorias. Embistieron con tan igual furor los dos Exercitos, y con tan iguales estragos de Ambas partes, que se huvo menester todo el Cid de parte de Castilla, para que se empeçasse à reconocer el desmayo en los Leoneses. Despues de porfiados encuentros, al fin quedò por el Cid el Campo, y el Rey Don Alonso se vio obligado à retirarse à Carrion, donde recogio troços de su Exercito derrotado con animo de rebolver contra el Rey Don Sancho, como lo executò, con tan increible denuedo, que hizo bolver las espaldas al Exercito de Castilla Vitorioso, en que peligrò mucho la persona del Rey Don Sancho. Aviendo el Cid puesto primero en salvo à su Rey, recogio su gente, y dio con ella una Alborada sobre los Leoneses, que nada temian menos, ocupados todos en celebrar la passada Vitoria. Estavan alojados los Leoneses en Valpellena, que oy llaman Valpellaje en la Vega del Rio Carrion, y antes que fuessen sentidos los Castellanos, ya estavan sobre los alojamientos de los Leoneses, sin que tuviessen lugar de tomar las Armas, como à Soldados desprevenidos, y descuidados fueron sin dificultad vencidos. Entròse en Carrion el Rey Don Alonso, y aunque procurò fortificarse en la Iglesia de Santa Maria, en breve le sitiaron, y le rindieron: Pareciendoles à los Leoneses, que perdido su Rey, no les quedava ya que perder, con impaciente lealtad, y con Valor desesperado acometieron sin mas orden de batalla, que el que les enseñò el enojo contra los Castellanos Vitoriosos, y derrotando sus Esquadrones encontraron al Rey Don Sancho desprevenido, y sin fuerça, porque la confusion de tan repetidos, y inopinados encuentros abrogò todas las Leyes de la Milicia: Prendieron al Rey Dõ Sancho treze Cavalleros Leoneses, prometiendose con la prision de este la libertad de su Rey Don Alonso: Llegò à noticias del Cid este fracaso, y acudiendo al mayor peligro, ò fuesse acompañado solo de su Valor, como quiere su Historia, por muy encarecida, desestimada por menos verdadera, ò acompañado de otros Cavalleros, deudos suyos, libertò al Rey Don Sancho, sin cange de la libertad de el Rey Don Alonso, el qual llevò preso su Hermano à Burgos, y temiendo la Infanta Doña Urraca, que era en estremo Amante de su Hermano el Rey Dõ Alonso, no usasse mal Don Sancho de la licencia de Vencedor, quitandole à Don Alonso la vida, intercedio aun mas, que con sus ruegos, con sus lagrimas para que usasse Don Sancho con benignidad de el Triumpho. Para conseguir este fin, intentò ganar la voluntad de Rodrigo Diaz, à quien devia estar el Rey Don Sancho tan reconocido, como quien devia al Valor de su braço dos Coronas, adquiridas de nuevo por Esmalte de la que le dexò el Rey Don Fernando su Padre. Bien puso los ojos la Infanta, pero estava de contrario parecer el Rey, y no era de condicion tambien mandada, que pudiessen

Sandoval Chronica del Rey Dõ Sancho. *fol.* 29.

pudiessen doblarlo solo el poder de los ruegos, ò la porfia de las suplicas. Sin embargo obtuvo la Infanta, que se trocase la muerte Natural en muerte Civil, obligandole à que tomasse el Habito de Religioso de San Benito en el Monasterio Real de Sahagun. Durò la vocacion, lo que durò la fuerça, y el temor de perder la vida; y assi viendo oportunidad de escaparse, que se la dispuso con brevedad el Cariño de la Infanta Doña Urraca, dexò el Habito de Monge, valiendose contra el poder de su Hermano del Rey Moro de Toledo, en cuya Corte hallò abrigo, y defensa. Sintiò esta resolucion el Rey Don Sancho, y porque teniendo en su favor al Tiempo no le Embaraçasse la pacifica possession del Reyno, quanto antes se hizo jurar en Leon, intitulandose Rey de Castilla, Leon, y Galicia, con que cayò mucho el Rey Don Alonso de sus esperanças, y el Rey Moro de ayudar sus pretensiones contra Enemigo tan poderoso.

Alphonsus Gartalena in Anacephaleosis, *c.*74. *Mariana.l.*9. *cap.*8. Franciscus Tarrafa de Regibus Hispaniæ.

¶ La razon que assistio al Rey Don Sancho, para quitar à sus dos Hermanos las Coronas, no hazia fuerça para desposseer à sus dos Hermanas de los Lugares, que por legitima de su Padre el Rey Don Fernando posseian; y assi buscò para quitar à la Infanta Doña Urraca à Zamora el pretexto, de que avia ayudado à su Hermano el Rey Don Alonso para huirse de la prision, y contra Doña Elvira, el estar la Ciudad de Toro vezina à Zamora, con que podrian darse las manos para oponerse à sus Esquadrones. Con poca resistencia, ò ninguna devio de conseguir el Rey el apoderarse de la Ciudad de Toro, porque ni leve indicio se halla en las Historias, de que le tuviesse alguna costa el Señorear la Ciudad de Zamora, no se prometio la vitoria sin mucha sangre, y sin porfiadas disputas, porque sabia la Fortaleza de sus Muros, y el Valor de sus Ciudadanos, y assi juntò todas sus gentes en Sahagun, desde donde se puso en tres dias cõ todo su Exercito sobre Zamora. Alojose en las Riberas de el Rio Duero, y hechò juntamente un Bando, que no hiziessen Hostilidad ninguna, hasta tener nuevo aviso suyo. Montò el Rey à Cavallo, y acompañado de los Cabos de su Exercito, dio una, y otra vez buelta à los Muros de Zamora, examinando la parte mas flaca por donde hazer las Baterias. Reconociola tan pertrechada, y defendida, que desesperò de tomarla sin mucha perdida de Soldados, y sin mucha mortandad de ambas partes: Con titulo de piedad de embaraçar estos destrozos, embio al Cid Ruy Diaz, acompañado de quinze Cavalleros, para que persuadiessen à la Infanta Doña Urraca el que le feriasse al Rey à Zamora en trueque de otros Lugares, que à ella le pudiessen ser de mas conveniencia, como eran la Villa de Rio Seco, con el Infantazgo, desde Villalpando à Valladolid, y haria juramento en manos de doze Cavalleros, de no inquietarla en la pacifica possession de ellos; y que no dandose por contenta deste contrato, seria fuerça apelar à las Armas; y que en tal caso no se le inputarian à èl las muertes, y atrocidades, que son precisas en la Guerra. Entrò el Cid en Zamora, acompañole hasta el Palacio Arias Gonçalo, Cavallero, que por su sangre, por su lealtad, y por su prudencia, no solo tenia la primera estimacion en la Republica, sino tambien en el aprecio de la Infanta, que oia su Consejo como Oraculo, y era el unico, que resolvia à sus dudas. Señalole Audiencia la Infanta, oyò los intentos de su Hermano el Rey Dõ Sancho, y respondieron sus ojos con las lagrimas, porque no la dexò el sentimiento formar razones. Nuevo redoble fue à su dolor, que el Cid, à quien avia favorecido tanto, huviesse sido el instrumen-

to de pesar tan crecido, à que satisfizo Rodrigo Diaz, con que avia resistido como Cavallero la Embaxada, pero que no avia podido escusarse como Vassallo, estuvo presente Arias Gonçalo à la Embaxada, y viendo el desaliento de la Infanta, la dixo, que no se hallavan las cosas de la Republica en estado, que valiessen por remedio las lagrimas, quando estavan tan vezinas las amenazas, y los azeros del Rey Don Sancho su Hermano, que le parecia conveniente juntar lo mas escogido de la Republica, y ver que podia prometerse la Infanta de las Voluntades, y del Valor de sus Vassallos, que si viniessen en ponerse en Armas, para defenderla: Siguiesse su razon, apadrinada con el poder, pero si viesse desmayo en los Ciudadanos, que tenia por menor mal dexarle la Ciudad al Rey su Hermano, y no admitia las ferias del Infantazgo, y Rioseco, porque aquien no le hizo fuerça el juramento para guardar el testamento de su Padre, menos la haria para cumplir la promessa de una hermana, siguiò la Infanta el parecer de Arias Gonçalo, y juntos en San Salvador de Zamora los Hombres que pudieron dar su voto en materia tan dificultosa, se compremetieron en Nuño Alvarez, varon muy zeloso del honor de la Patria, y que no passaria por concierto que no fuesse saludable à los Ciudadanos, y decoroso à la Infanta su Señora, este respondio en nombre de todos, que estavan en resolucion de arriesgar honra, haziendas, y vidas, en defensa de la Infanta, y que bien podria el Rey Don Sancho ocupar la Ciudad con violencia, pero que la hallaria desierta de Ciudadanos; por que hasta dar todos la ultima gota de sangre, defenderian el derecho, y la razon que la assistia como à dueño legitimo suyo. Aunque oyò gustoso el Cid esta respuesta, porque le tocava como à paysano, parte de gloria, en la gallardia de animo que los Zamoranos mostravan, sin embargo no pudo condescender à los deseos de la Infanta, de que se quedasse en Zamora, militando à favor de sus armas, porque el aver jurado obediencia à su Rey, y averse tratado como Vasallo, tuvo siempre primer lugar en su aprecio, aunque le resistia el cariño. Dio Rodrigo Diaz la respuesta al Rey, como la Infanta determinava defender à todo su riesgo à Zamora y añadiò que si su parecer valiera algo, le aconsejara à su Alteza que desistiesse del intento, en que el fin era dudoso, y aunque la dicha le hiziesse cierto de gloria, muy despreciable à sus brios el aver rendido à una muger.

¶ Entre muchas, loables prendas, que adornavan al Rey Don Sancho, padecio el feo lunar de ser en estremo voluntarioso. Sintiò que el Cid le hablasse à la mano en sus intentos, y llegò à desmandarse, dandole à entender con palabras, que si huviera intimado como devia la legacia à la Infanta, no huviera tenido ossadia para contradezir su propuesta, y añadiò, que no necessitava de Vasallos que mandassen en su voluntad, sino que obedeciessen à los semblantes de su gusto, y assi que podria tratar de servir à otro Rey, que fuesse mejor mandado: como caian estos baldones del Rey en el coraçon de Ruy Diaz, sobre inocente valeroso, le hizieron mucha sangre en el pecho, fuesse à su Tienda, y juntando mas de mil Soldados, entre paniaguados, y parientes, hombres todos de valor, reputacion, y sangre, les dixo, que le acompañassen hasta Toledo, manifestandoles la ofensa que con mas impetu que razon, avia hecho à su persona, y à su lealtad el Rey Don Sancho, todos aprobaron la resolucion del Cid, y sin dilacion guiaron à Toledo las Marchas. Gran nueva fue para los Zamoranos, y para la Infanta Doña

Doña Urraca, el que no tendria al Cid por contrario, ya que no avia conseguido el hazerle amigo, pero apaciguando el calor de el enojo, reconocio el yerro que hazia el Rey Don Sancho en quitarse al tiempo que tratava de batallar el medio mas aprobado para vencer, mandò à Don Diego Ordonez Hijo del Conde Don Bermudo, y Nieto de un Infante de Leon, llamado Don Ordoño, que siguiesse al Cid, y le desenojasse, ofreciendole de parte del Rey, satisfaciones muy decorosas por el tratamiento desayrado que le executò el enojo, sin licencia de la razon. Alcançole la diligencia de Don Diego Ordoñez, entre Castro-Nuño, y Medida del Campo, y supo desenojarle con tanta cordura, que le reduxo con toda su gente, y el Rey Don Sancho le salio à recebir con quinientos Cavallos, con salvas festivas que para Zamora fueron llantos.

¶ Luego que llegò el Cid, embistiò à la Ciudad el Rey por varias partes con los trozos en que avia dividido su exercito, y aunq; los Castellanos, y Leoneses obraron en los assaltos con igual valor à su osadia, y à su fama, hallaron resistencia tan valerosa en los Zamoranos, que sin poder ganar una Almena, quedaron muertos mas de mil hombres en los assaltos: reconocio en estos primeros conbates, el Rey Don Sancho la mucha costa de soldados que le avia de tener el vencer, y assi mudò de intento, y tratò de estrecharles con riguroso Sitio, para que venciesse el hambre à los que no podia el azero, y assi lo executò, cerrando con tan riguroso apremio los passos, que los embaraçò à los Zamoranos todo humano socorro: con admirable tolerancia sufrieron el espacio casi de siete meses este Sitio, pero al passo que el hambre les atenuava mas los cuerpos, cobravan mas brios los belicosos espiritus, eligiendo antes honrada muerte en defensa de su Señora, que deliciosa vida, rindiendo vasallage à estraño Dueño. Pareciole linage de crueldad à Arias Gonçalo, y pundonor indiscreto el hazer tema de mantenerse, quando ni aun à la larga no se sospechavan esperanças de socorro, y assi ponderandole à la Infanta las muertes, las vexaciones que padecian los de Zamora, la dixo, que aunque ellos hazian bien en no rendirse, por el mismo caso sonaria mal el que su Alteza viendolos peligrar sin esperança, no intentasse partidos decorosos à la reputacion, en que por lo menos se salvarian las vidas, que su consejo era, que acompañada de los mas Nobles Ciudadanos, se retirasse à Toledo, donde assistia su hermano el Rey Don Alonso, oyò esta resolucion con lagrimas la Infanta, y comunicandosela à sus Vasallos les participò con la nueva los sentimientos. En esta afliccion estava la Infanta, quando Vellido Dolfos, se ofrecio à obligarle al Rey Don Sancho à que alçasse el sitio con que la Infanta se diesse por obligada à satisfacer esta empressa con los honores que la dificultad del caso justificavan, facilmente vino en el concierto la Infanta, porque no cayo en la ingenuidad de su entendimiento, que para la execucion usasse de medios alevosos quien avia nacido con algunas obligaciones. Conseguida licencia, hizo un ruydo hechizo en Zamora Vellido, con que deslumbrò à los mismos Ciudadanos, persuadiendoles que le obligava à salir de Zamora una pendencia que avia tenido con los Hijos de Arias Gonçalo, con esta ficcion saliò de Zamora à todo correr de su Cavallo, bolviendo atras los ojos, en ademan de quien dexava à las espaldas enemigo que le siguiesse: de esta suerte llego à la Tienda del Rey Don Sancho, pidiò licencia para hablarle, y dio tan buena mano de color à sus traiciones, que le hizo al Rey que

estimase por verdades sus fingimientos.

Yo señor, le dixo, he defendido el Partido de la Infanta, con igual valor à los mejores Vasallos suyos, todo el tiempo que fue racional la defensa, pero aviendose passado ya la valentia à obstinacion, no quise ponerme leyes mas rigurosas que las que professa el Levitico mas sebero de la Milicia. Intente persuadir esta verdad à la Infanta, y à los Ciudadanos, y que no era valentia, sino temeridad el porfiar sin esperanças de vencer; muchos oyeron con gusto mis razones, y todos huvieran abrazado mi consejo sino me huvieran hecho punta Arias Gonçalo, y sus Hijos, que inconsiderados trataron de darme la muerte, de que yo intentava librarlos. Esta causa, me obligò à salir de Zamora, y esta me traxo à los Reales pies de Vuestra Alteza, donde sin sangre espero poner presto la Ciudad en sus Manos, manifestandole à V. Alteza un Portillo por donde las fuerças de sus Muros flaquean, y no pudiendo suplir el valor de los soldados, porque demàs de ser pocos los que guarnecen aquella parte debil, los tiene tan sin alientos el sitio, que antes que lleguen los azeros los tiene rendidos, y muertos el hambre.

Creyosse el Rey de la Relacion de Vellido, festejole, hizole ofertas de honras, y heredamientos en Zamora, luego que se señoreasse de ella. Bien dissimulo su traicion Vellido con el Rey Don Sancho, que como no le sabia el linage, no tuvo principios para sospecharle alevoso; pero entre los Zamoranos, avia muchos que le conocian la raza, y juntandose con el origen los prenuncios que aquella fuga tan sin causa manifestava, infirieron que Vellido maquinava alguna traicion contra la persona del Rey Don Sancho: es fama comun derivada de Padres à Hijos, y acreditada de las plumas de los Historiadores, que Bernal Diañez de Ocampo, Cavallero Gallego, que al tiempo del sitio, se hallò dentro de Zamora, y le dixo desde el muro al Rey en alta voz intelegible, que se guardasse de Vellido, porque intentava darle la muerte, hazaña en que queria legitimarse por Hijo de sus Padres, pues era Hijo de Adolfo, y Nieto de Layno, que alevosamente avian quitado las vidas à Don Nuño, y aun amigo de su confidencia, fuera de este aviso publico, tuvo otros secretos, avisandole por papeles que se guardase de Vellido, porque le venian las traiciones de casta. No ignorava Vellido estas noticias que tenia el Rey, pero sobredoro un engaño, con otro engaño, fingiendo, que queria bolverse à Zamora, supuesto que el Rey dava mas credito à los avisos que le davan sus enemigos, que à las verdades que èl le proponia con lealtad, abraçole el Rey, y tomole con afabilidad de Amigo la mano, assegurandole, que no avia dado credito à los rumores que contra el avian publicado los Zamoranos, y que para que se persuadiesse à que enteramente dava credito à solas sus noticias, aquella misma tarde avian de dar buelta à los muros, para reconocer la brecha por donde se avia de executar la entrada. Montaron el Rey, y Vellido en sus Cavallos, guiole este al Portillo que llaman de Zambranos, y en el reconociò el Rey tampoca resistencia, que juzgò bastarian cien soldados para apoderarse del, y una vez dentro de la Ciudad, hallanar el passo, para que por otras muchas entrasse todo su exercito, assi lo confirmò el Rey por Vellido, y este se ofrecio à ser Cabo de los cien Ginetes: satisfecho el Rey de que era aquel el medio mas seguro para apoderarse de la Ciudad, se encaminò àzia su exercito, para darlos ordenes convenientes à la consecucion de su intento, obligole al Rey una necessidad natural, à desmontar del Cavallo, diole el Venablo à Vellido, que era en aquel tiempo la Insignia de Rey, y el Baston de los Generales, logrò la ocasion Vellido, y acercandose al

Sandoval. Chronica de Rey D. Sancho. *fol.* 34. *Marian. l.* 9. *cap.* 9.

al Rey por las espaldas le atrevesò las entrañas con su Venablo, y montando con toda presteza en su Cavallo, se entrò en Zamora por el Portillo que avia prometido introducir al Rey. Ay quien sienta que hallandose el Cid à no larga distancia de el Rey, y viendo la fuga arrebatada de Vellido, sospechò la traicion que dexava executada à que le siguiò hasta muy cerca de Zamora, pero desesperado de darle alcance, le arrojò la lança, y le hiriò con ella, aunque no fue mortal la herida, quando bolviò Rodrigo, y vio agonizando à su Rey, intentò una, y otra vez, bolverse à Zamora, entrandose por las lanças de los Enemigos hasta morir, ò matar al alevoso, aunque el sagrado de la Infanta le amparasse; pero le obligaron los Cavalleros, y Cabos de el Exercito, en quien luego se derramò la noticia, à que assistiesse à la Persona del Rey en aquel trance que dava tan pocas treguas, que no apretavan tanto las leyes del duelo como las de Christiano. Aprovechò el poco tiempo que tuvo el Rey Don Sancho, como Catholico, confessandose, pidiendo perdon à sus Hermanos, reciviendo los Sacramentos, y disponiendo su testamento, mandandose enterrar en el Monasterio de Oña, donde dura hasta oy su Sepulchro, como en los Coraçones de toda España lastimosas memorias de la perdida de un tan gran Principe, aquien sola la vida que à tantos sobra le hizo falta, para apoderarse de toda España. Sin temeridad puede creerse de lo anchuroso de su corazon, de lo vizarro de su espiritu, de lo aficionado à las Armas, de la agilidad de las Empressas, de lo bien quisto de sus Vasallos, y de los Militares mas, que si no le huviera cortado su ambicion el hilo de la vida, huviera alçado de las cerbices de España, el yugo de los Africanos, y cortado las prissiones de tan infame servidumbre, no lo quiso el Cielo, porque de sus ofensas aun no estava el Cielo bastantemente satisfecho. 42

Alphonsus, Cartajena in Anacephalæosis, c.74.

¶ Aviendo dado Castellanos, y Leoneses sepulchro à su Rey, con funebre, quanto Magestuosa pompa, se retiraron à sus Provincias, la mayor parte de Gallegos y Leoneses, los Castellanos en cuyos coraçones aun vivia el amor del Rey, despues de muerto, no quisieron alçar el sitio de Zamora, hasta vengar el agravio de su Rey: para determinar el modo de la Satisfacion, hizieron junta de los Prelados, y Ricos Hombres, que à la ocasion se hallaron presentes, y por parecer de todos, salio Zamora condenada por complice de la traicion de Vellido, fundavanse en que no huviera hallado tan facil, y tan favorable acogida, despues de executada la traicion, sino huviera dado antes su cõsentimiento, para executarla, y que no se avia hecho sin gusto de la Infanta, por mas demostraciones de dolor que huviesse hecho en la muerte de su hermano, pues hazia espaldas para que no quitassen la vida al traydor: en consequencia de esto se resolvieron, à retar por traydores à sus Cuidadanos; pues se hazian reos de la traicion, con aver amparado al traydor, y consentido en su alevosia, y aunque tenian ciertas noticias de que à persuasion de Arias Gonçalo, le tenia preso en un Castillo la Infanta, donde se tiene por cierto que murio, no se sabe si de su muerte natural, ò violenta, sin embargo no desistieron de su proposito de retar à la Ciudad como traydora. Hallose en la junta Don Diego Ordoñez, hijo de el Conde Don Ordoño, à quien unos dizen de Lara, y otros con mas verisimilitud de la Casa Real de Leon, y que tenia su Condado en Galicia, y se prefirio entre todos à retar à Zamora. Era estilo en los duelos de aquel tiempo que el que retava à Consejo, ò Villa, que fuesse

42. En el Tũbo negro de la Iglesia de Santiago, dize: Æra 1110. interfectus est Rex Sanctius in Zamora quarto nonas Octobris.

Sandoval, Chronica del Rey D. Sancho. *fol.* 35. B. y *fol.* 36.

Cabeça

Cabeça de Obiſpado, huvieſſe de mantener Campo à cinco ſuceſſivamente, y vencerlos, para que los cortes de la eſpada pieſſen ſentencia à favor del que retava, pero que ſi fueſſe vencido de alguno dellos, purgava la villa la calumnia, y quedava libre del delito que la imputavan: irracionales Eſtrados los de aquel ſiglo, pues no eſtà vinculado el valor à la inocencia, ni la cobardia à el delito, ni Dios ha hecho concierto con los hombres de manifeſtar por eſſos medios la razon, ò la ſin razon de la cauſa porque ſe batalla; y aſſi vemos innumerables vezes vencidos los virtuoſos de los ruines, y de los Caines los Abeles. Aquella era menos doctrinada, lo llevava aſſi; con que ſe obligò Don Diego Ordoñez à batallar con cinco hijos de Arias Gonçalo, porque aunque ſu deſeo fue el ſer el primer combatiente, atendiendo à la ancianidad de ſus canas le embaraço el ſalir al duelo la Infanta; pero influyò Valor con ſus razones à ſus hijos, advirtiendoles que vatallavan por el honor de ſu Patria, y de ſus Perſonas, y que en los pechos Nobles avia de ocupar ſegundo lugar la vida, el primero la reputacion. Señalaron los Padrinos, el Campo, y el tiempo que avia de durar la contienda, el ſitio en Soyago, junto à las Riberas del Duero, y el termino de nueve dias, al fin de los quales avia de empeçarſe la lid, el dia primero de Enero de el año de mil y ſetenta, y tres, en que acabados los nueve que ſe dieron para la prevencion, executava ya el plaço de empeçarſe la Contienda: Antes que el Sol ſe dexaſſe ver, piſava el Campo Don Diego Ordoñez, aguardando al Competidor, tuvo noticia Don Pedro Arias, Hijo menor de Arias Gonçalo, pero igual en el coraçon, y en los brios à ſus Hermanos, y armandoſe con brevedad, ſe hallò con ſu Enemigo en la Paleſtra, durò la Contienda deſde que naciò el Sol, haſta el medio dia, con igual valor de ambos Combatientes: pero herido de muerte Pedro Arias, empezaron à deſmayar ſus brios, y dandoſe los parabienes de vencedor Don Diego Ordoñez, dixo en alta voz que ſe pudo oir deſde los Muros de Zamora. *Embiad otro hijo, Arias Gonçalo:* Eſtas vozes infundieron tanto corage en Pedro Arias, que eſtando ya caſi muerto, pudo obſcurecerle à Don Diego Ordoñez el triunfo; porque tomando con ambas manos la eſpada, fue à deſcargar tan recio golpe en Don Diego Ordoñez, que à no averle mentido el pulſo la execucion, huviera muerto à ſu contrario, diò ſobre el Cavallo la eſpada, cortole las riendas, y parte de las narizes, con que ſin poder pararle Don Diego Ordoñez, ſe ſalia de la batalla, viendo Don Diego Ordoñez, que perdia el lauro ſegun las leyes del duelo ſi ſalia de la raya, ſin quedar el Competidor muerto, ſe arrojo del Cavallo caſi al miſmo tiempo que cayo muerto del ſuyo Don Pedro Arias, con que los juezes declararon por Don Diego Ordoñez la vitoria. Llevaronle à ſu tienda, y aviendo mudado armas, bolvio al arena con Don Diego Arias, hijo ſegundo de Arias Gonçalo, à pocos encuentros le hirio por parte tan peligroſa, que quedando vencido con ſu Hermano en la eſtacada; entro en tercer lugar Rodrigo Arias Cavallero de grandes prendas, de ſingular deſtreza, y valor en las Armas, entre eſtos dos fueron mas porfiados los lances, mas duros los encuentros, y tan diſputada la vitoria, que haſta oy eſtà indeciſſa en el Areopago del duelo, porque ſi bien murio en la eſtacada Don Rodrigo, pero fue deſpues que deſbocado el Cavallo de Don Diego Ordoñez, por averle cortado de otra cuchillada las riendas, como lo avia hecho Don Pedro, eſtava fuera de la batalla,

quiſo

quiso bolver à ella Don Diego, embaraçaronlo los Iuezes, travandose entre ellos disputa de quien avia sido el vencedor, si Don Rodrigo porque dexò el Campo Don Diego, ò si Don Diego porque quedò muerto en el Campo Don Rodrigo. No se sentencio el duelo; ni passò à delante la contienda, porque la Publicacion del nuevo Rey Don Alonso en Leon, Castilla, y Galicia, hizo que mirando todos al Sol que nacia, entibiassen los cariños de el Sol ya muerto; assi sucede en nuestros siglos, y assi en los passados, que como siempre son los mismos los hombres importan poco las variedades de los tiempos.

DON ALONSO Sexto de Castilla, llamado Emperador de España.

Del Author Don Alonso Nuñez de Castro.

COmun achaque suele ser en los Soberanos el desconocer à su sangre misma negandose à las leyes piadosas de la Naturaleza, que enseña, y manda, mas afabilidad, y mas caricia con los mas deudos, aun esta sombra de sugecion, no quiere admitir la Soberania, y assi no reconoce mas parientes que à su antojo, mas deudos que à los que pueden servir para el logro de sus deseos. No dizen todos los Principes, lo que Faraon Rey de Egipto: *Yo me hize à mi mismo:* pero aunque no todos lo dizen, muchos en la dependencia con que obran, parece que lo sienten: à nadie quieron reconocer por Author, por no confessarse deudores à nadie, ni tampoco quieren reconocer Hermanos, ni deudos, como lo hizo Alexandro, haziendo publicar que su origen avia sido Divino, por no verse obligado à partir las honras con los Hermanos que avian sido semejantes à el en el nacimiento: la saeta que à este le hiriò de muerte, abriendole el pecho, le abriò tambien los ojos, paraque aunque tarde reconociesse su mortal origen, y los exemplos lastimosos frequentes en Historias profanas, y Sagradas de los castigos que ha hecho la Justicia Divina en Principes desatentos à la voluntad de sus Padres, y alevosos con sus Hermanos, convencen que esta ley la hizo Dios comun para los hombres, sin previlegiar de su obediencia à los Soberanos. Tres hijos dexo el Rey Don Fernando, su piedad cariñosa, no cõsintiò que quedasse sin Corona ninguno, el ultimo que fue Don Garcia, fue el primero que desobedecio à su voluntad, y fue el primero que perdio la Corona, y como quieren otros tambien la vida. El segundo que contravino à sus preceptos, fue el Rey Don Sancho, y fue tambien el segundo en el castigo de perder la vida, y el Reyno, el Rey Don Alonso, venerò siempre la voluntad de su Padre el Rey Don Fernando, ni inquietò à sus Hermanos, ni quiso con dispendio suyo passar los terminos de Leon, ni procurò quitar las possessiones que por voluntad de su Padre consiguieron sus dos Hermanas la Infanta Doña Urraca, y Doña Elvira, este en premio de su obediencia, logrò con larga vida la possession de las tres Coronas que sus Hermanos desmerecieron por oir mas à las voces de la lisonja, que à los preceptos de su Padre.

¶ Luego que se supo en Zamora la muerte lastimosa del Rey Don Sancho, con el secreto, y cautelas, que pedia materia tan arriesgada, despachò Mensajeros, la Infanta Doña Urraca à su Hermano

no el Rey Don Alonso [43] que estava en Toledo, à proteccion del Rey Moro Almenon, procurando que llegasse antes su aviso, que el que los Moros espias podrã dàr à su Rey, de que podria seguirse embaraçarle la salida de Toledo, para tomar pacifica possession de los Reynos de que legitimamente era heredero. Aunque puso toda diligencia en el secreto la Infanta D. Urraca, y aunque el Conde Don Pedro Ansurez Confidente, y Valido de el Rey Don Alonso, que assistiò siempre à su lado, en prospera, y adversa fortuna, noticioso de el sucesso, con color de que salia à caza, corria los caminos desde Zamora à Toledo, quitando las cartas, y las vidas, à los Mensageros Moros, para impedir que llegasen à el Rey Almenõ los avisos, sin embargo, no era possible cerrar tan del todo las sendas, que no se recelasse cuerdamente el Rey D. Alonso, de que el Rey Moro era sabidor, aunque no se dava por entendido de la muerte del Rey Don Sancho. Consultò con su Valido Don Pedro Ansurez, la resolucion mas conveniente, si intentaria la fuga sin participar sus intentos à el Rey Moro, ò si le daria noticias de las novedades que le avisava la Infanta, fue de parecer Dõ Pedro Ansurez, que no hiziesse el Rey D. Alonso, dependiente de voluntad agena la Corona que por voluntad de Dios se le avia venido à las sienes, y añadia, que dado caso, que abisado el Rey, viniesse en darle licencia para tomar possession de sus Reynos, seria con conciertos tan favorables à los Moros, como ofensivos à sus Vasallos, que el tenia medios, con que antes que fuesse sentida su falta en Tolèdo, estaria en salvo su Persona con bastante escolta de sus Vasallos. Siente Sandoval, y otros Historiadores, que siguio el Rey el parecer de Ansurez, y que descolgãdose en el silencio de la noche por un Muro, tocò en las rayas de sus Reynos, antes que le echassen menos los Moros. Con mas verisimiles congeturas juzgan otros, que hizo tanto peso en el Coraçon Noble, y Generoso del Rey Dõ Alonso, el no agraviar cõ la desconfiança al Rey Moro, de quien estava tã obligado, que se determinò à darle quenta de los nuevos lances de su fortuna. Tengo este parecer por mas cierto, y tambien juzgo la resolucion por mas segura, porque no era creible, que el Rey Moro ignorasse lo que queria dezirle el Rey Don Alonso, y sabiendolo, y no por su medio à las razones politicas, que podia tener para embarazarle, se añadia el agravio de la desconfiança, y de la poca lissura de Coraçon, siempre injuriosa, en professìon de amistad tan estrecha. Siguiò su parecer el Rey Don Alonso, [44] y poniendole al Rey Moro, en las manos las cartas que tenia de su Hermana le dixo, que solo aguardava

43. Franciscus Tarrasa, de Regibus Hispaniæ. Dize de Don Alonso el VI. Alphonsus eo nomine sextus Sanctij secundi cum frater jam Regnum Legionis, & Asturum recepisset à morte fratris obtinuit, & Castellã anno salutis humanæ 1079. Toleti Civitatem longa obsidione redegit in potestatem eandemque, Christianis incolendam tradidit, ut multa alia quę tunc in Castellæ Legionis Portugaliæ quæ Provinciis à Mauris recepit. Hoc autẽ tempore Mauri Magnis copiis instructi, è Chartagine per Hispaniam discurrentes, omnia vastabant, quibus obviam missus infans cum septem comitibus apud oppidum quod Alcaçar de Consuegra vulgo dicitur, omnes ad unum interfecti fuere. Aquibus occisis adhuc Locus ille septem Comitum nuncupatur. Calamitatibus huius causam cum Rex suorum animis nimia molitie effœminatis imputaret balnea, aliasque id genus illecebras quas Mauri Toleti constituerant, sustulit, Populum ad pristinam virtutem, & severitatẽ reducere conatus. Post hæc Toletanam, Burgensemque Basilicam multis Donis ornavit, &c.

44. El Arçobispo Don Rodrigo, de Regibus Hispaniæ, *cap.* 20. Celebratis verò exequiis Castellani, & Navarri, Burgis pariter convenerunt, & quia Rex Sanctius decesserat expers Prælij, Castellani, & Navarri fidelitatis innatæ sẽper memores, Aldephonsum, quia facie fratris Toletum confugerat in Regem concorditer elegerũt tali pacto, ut priùs ab eo reciperent juramentum, quod Rex Sanctius de eius conscientia non fuerat interfectus, & eidem electos Nuntios clanculo destinaverunt Urraca, etiam Regina Legionensiũ, & Cemorensium Curia Congregata, & eorum recepto Consilio ad Fratrem suũ Aldephonsum, quem præ cæteris diligebat, & Toleti, tunc temporis morabatur, Nuntios destinavit, ut acceleraret accipere Regna fratrum, & præcepit Nuntiis, ut hoc Consiliũ secretissimum haberent, ne revelatio in Regis periculum verteretur, sed viri diabolici, qui nunc dicuntur initiati, & solebant Arabibus Christianorum proposita denudare. Regis Sanctij morte comperta, nuntiare Arabibus percurrerunt. Sed Petrus Asurij vir discretus, & in lingua Arabica eruditus, & pro rumoribus Patriæ curiosus, omni die extra Toletum, quasi spaciandi gratia ad tria milliaria vel amplius æquitabat. Et casu accidit quodam vespere, ut inveniret, quempiam venientem, qui dixit sibi: se ideò advenire, ut Regi Almenoni, Regis Sanctij interitum nunciaret. Petrus autem duxit, eũ quasi causa colloquii extra viã, quem amputato capite interfecit: & ad viam rediens, & paulisper præcedens, invenit alium rumore, & causa simili venientem, quem excidio simili decollavit, sed via alia aliis venientibus secretum, non latuit Almenonem. Petro verò Assurij gressu tertio procedente Urracæ Reginæ Nuntius supervenit, qui ut facta fuerant omnia nuntiavit, & ille festinus Toletum rediens cœpit Aldephonso necessaria præparare, cumque die altero Castellanorum Nuntius advenisset, & Regi negotium

indicaſſet, ipſe, & Petrus Aſſurij dubitabant, ne ſi Almenoni Nuntium revelarent Regem caperet, & pacta gravia poſtularet, vel ſi celarent, & ipſe aliàs poſſet ſcire, hoſtilius deſęviret. Et dum ipſi tali dubiò tenerentur, Rex Aldephonſus confidens in Domino, ſic reſpondit: honorifice me recepit, & neceſſaria liberaliter miniſtravit, quomodo eum celare potero, quæ Dominus mihi fecit? & accedens ad eum, quod per Nuntios acceperat revelavit. Almenon autem hæc omnia jam ſciebat. : : : : Eumque audiſſet, quæ dixerat Aldefonſus, factus hillaris, ſic reſpondit: Gratias ago Deo Altiſſimo, qui me ab infamia liberare, & te à Periculo voluit cuſtodire. Si enim, me inſcio aufugiſſes, captionem, aut mortem nullatenus evaſiſſes. Nunc autem vade, & accipe Regnũ tuum, & de meo accipe aurum, argentum, equos, & arma quibus poſſis tuorum animos complanare. Cumque inter eos multa amicabiliter tractarentur, inter cætera hoc exegit, ut Rex Aldephonſus juramentum ſibi, & filio ſuo Primogenito, quod de ſecuritate fecerat, innovaret, & cum neceſſitas immineret, contra vicinos Arabes adiuvaret, & ipſe, & filius Primogenitus Aldephonſo ſe fœdere ſimili obligarunt, &c.

dava ſu licencia, para ir à tomar la poſſeſsion de ſus Reynos, que le devia eſte reconocimiento como à Padre, pues el tratamiento, las obras, y el cariño le avian merecido eſte nombre: el Moro con mas humanidad, y corteſia que podia eſperarſe de un pecho Barbaro, hizo grande eſtimacion de el reconocimiento de el Rey Don Alonſo, y manifeſtò el guſto de ſaber por medio ſuyo lo que ſabia, ya por otros medios; porque deſeava no ocaſionaſſe el Rey Don Alonſo, deſabrimientos en la amiſtad, que èl deſeava fueſſe perpetua; diole con afabilidad guſtoſa la licencia que le pedia, renovando antes de la partida los tratados de firme amiſtad, y alianҫa entre los dos, eſtendiendo al Principe Haſen, Hijo ſuyo, los conciertos de la amiſtad, poniendo por teſtigo à Dios, de que ningũ accidente inquietaria las pazes, que entonces juravan, y que faltaſſe Dios à el que dieſſe ocaſion para que faltaſſen: eſtablecido de ambas partes el juramẽto, ſaliò el Rey Moro de Toledo, acompañando algunas millas à el Rey Don Alonſo, y huviera proſeguido muchas mas, ſino le huviera vencido en las porfias corteſanas el Rey Don Alonſo, deſpidieronſe con grandes demoſtraciones de amiſtad cariñoſa, executando el Rey Dõ Alonſo los aviſos de la Infanta Doña Urraca, aquien mirò ſiempre con el reſpecto de Madre, acelerò quanto pudo las jornadas, y en breve tiempo ſe puſo en Zamora, con que à ſu preſencia deſaparecieron en ſus principios algunas diſenſiones, que con ſu dilacion, quizas huvieran tomado cuerpo, que embarazaſſen la poſſeſſion pacifica de ſus Reynos.

¶ Luego que los Gallegos, Leoneſes, y Aſturianos, ſe certificaron de que eſtava en Zamora el Rey Don Alonſo, ſin dificultad, le rindieron vaſſallaje, y le reconocieron por ſu Rey; los Caſtellanos dixeron, que eſtavan prontos à el juramento, con condicion, que el Rey ſe purgaſſe de la ſoſpecha, que con raҫon, ò ſin ella ſe avia dibulgado por el Reyno de que por ſi, ò por interpueſta Perſona, avia ſido parte en la muerte del Rey Don Sancho, que como èl con juramentos execratorios contra ſu perſona, y vida, afirmaſſe, que no avia ſido Author, ni conſentidor en la muerte alevoſa de ſu Hermano, ellos le jurarian obediencia; pero que ſin eſta condicion, no eſtavan de parecer de hazerlo. Muchos de los Cavalleros eſtuvieron deſte color, pero mas teñido que todos. El Cid, pues, ſe atreviò à dezir publicamente, que aunque los demas Cavalleros Caſtellanos ſin eſta condicion le juraſſen, el no le juraria, dura coſa le pareciò al Rey Don Alonſo, que el Prologo de mandar à ſus Vaſallos, empezaſſe por obedecerlos, pero conſultando con ſus Conſejeros la reſolucion, lo tuvieron por conveniente, porque con la reſiſtencia no cobraſſe fuerҫas de verdad la ſoſpecha. Determinò el Rey ir à Burgos, para hazer en la Igleſia de Santa Gadea, el juramento en la forma que pedian los Caſtellanos. Diſputòſe entre ellos, quien avia de tomarle el juramento à el Rey: en Prelacia tan arrieſgada, cada uno buſcava votos para el Compañero, ninguno para ſi; con que hallando en el Cid menos reſiſtencia,

cia, como tambien mas authoridad, y mas valor, se cargaron à el. Admitio el Cid la funcion, y la hizo con lealtad tan escrupulosa à favor de su Patria, que le obligò por tres vezes à el Rey, à que repitiesse el juramento, y las maldiciones, que de no jurar la verdad, avia de ser executor el Cielo. Iurò el Rey, y jurosela al Cid, porque le pareciò que passava de lealtad à desacato, que un Vasallo estrechasse tanto à su Rey; pero responderia por el Cid la razon, que como antes de purgar se con el juramento, no se confessava Vasallo, sino del Rey Don Sancho Difunto, no se tomava mas mano en apremiarle, que la que permitia la fidelidad de un Cavallero, que sabe, en quan escrupulosa Religion professa, quien ha de guardar enteramente sus Estatutos. Hecho el juramento à satisfacion de los Castellanos, levantaron los Estandartes por el Rey Don Alonso, con singulares muestras de regozijo. Conociendo el Rey, que no le avian puesto en el Trono para el descanso, y que el tributo que pagan los Vasallos en la adoracion, y respecto, se le devia bolver en cuidados de sus conveniencias, y de sus medras, sin dexarse alagar de los aplausos de recien jurado, quiso acreditar con sus obras lo prudente de la eleccion. Desde Burgos hizo una jornada à Leon, antiguo Reyno suyo: hallò la Ciudad sin leyes, la Iglesia sin disciplina, confundido lo Seglar con lo Ecclesiastico, y todo con la confusion de las guerras, y de la diversidad de Dueños profanado, sin ornamentos los Templos, hasta en las Piedras de los Edificios Sagrados, avia mostrado sus Trofeos la porfia de la Guerra en la desolacion, y las Ruinas, estrago, que llorò con sentidas lagrimas el Obispo Don Pelagio, como se dexa ver en una Escritura suya, que refiere el Obispo Sandoval. Quiso el Rey Don Alonso, que fuesse durable su Corona, y assi la puso por Basa la Religion, y el Culto Divino. Reedificò la Iglesia principal de Leon, enriqueciola de Vasos Sagrados, y de Ornamentos preciosos, hizo honras grandes, no solo à los Canonigos, y Dignidades, sino tambien à los Sacerdotes, y Capellanes que servian la Iglesia, obligandoles con las honras, en que les hazia ventajosos à los Seglares, à que se aventajassen tambien en las costumbres.

¶ El segundo passo no fue menos Christiano, ni menos provechoso à sus Reinos. Eran frequentes las quexas que llegavan à sus oidos de las Tiranias, robos, atrocidades, y escandalos, que causavan en sus Reynos diferentes tropas de Foragidos, que teniendo surtidas en algunos Castillos y Aldeas fuertes salian à los Caminos, robando los passageros, y embaraçando el Comercio de unas Ciudades de el Reyno con otras, con que quitavan la mejor parte de conveniencias de la Vida Civil, y Politica: Tomò con tanto empeño esta empressa el Rey, que à pocos meses gozaron sus Reynos de una seguridad tan pacifica, que se dezia comunmente, que en la Era de el Rey Don Alonso se podian atrabesar los Reynos de España, llevando mas seguro el oro en las manos, que en otros tiẽpos teniendo lo debaxo de muchas llaves en los Erarios. De los Castillos, y Lugares fuertes, que tomò à los Foragidos, y Vandoleros, hizo Donaciones diferentes, y le tocò à la Iglesia de Leon el Castillo de Santa Maria de Autares, que estava sito en un Monte sobre Villafranca en el Varcarcel. Sus muchas Batallas, por la mayor parte dichosas, le grangearon nombre de Guerrero al Rey Don Alonso, y esta Paz publica le merecio el renombre de Pacifico.

¶ De esta quietud gozava España en las Provincias que tocavan al Rey Don Alonso, pero levantando un gruesso Exercito el Rey de

de Cordova contra Almenon, Rey de Toledo, puso en obligacion à nuestro Rey de disponer levas, y formar Exercito para favorecer à Almenon, con quien tenia jurado Pazes: marchò el Rey Don Alonso con un lucido Exercito, dando vista à Toledo. Entrò en rezelos Almenon de los intentos que traia el Rey, que como no venia llamado, se le hazia mucho para fineza el que viniesse à favor suyo, pero en el Coraçon del Rey Don Alonso vivian tan frescas las memorias de los agasajos, que recibiò de aquel Principe, que no necessitò de forasteros recuerdos para mostrarse agradecido. Increible fue el regozijo del Rey Almenon, quando se certificò de que venia en su ayuda el Rey Don Alonso, y mas con la demostracion de averse entrado con pocos Criados de Guarda dentro de los Muros de Toledo, embiandole un recado al Rey Moro, en que le avisava de su llegada. Salio Almenon de su Alcaçar, viose con el Rey Don Alonso, y agradeciole, aun mas que la ayuda la confiança, tambien merecida de la sinceridad de su afecto. Esta resolucion del Rey Don Alonso me persuade, à que son hablas mal fundadas las que afirman, que hizo fuga de Toledo, sin consentimiento de Almenon, porque de Enemigos reconciliados nunca se hazen Amigos tan verdaderos, que quede la confiança sin susto, ni la providencia sin rezelos; y pues el Rey Don Alonso, como en las demas virtudes, tampoco en la prudencia, y discrecion Politica cediò à ninguno, no es verisimil que se entrasse sin defensa por las puertas de un Amigo reconciliado. Iuntos los Exercitos de estos dos Reyes, se hizieron tan formidables al de el Rey de Cordova, aunque insolente con los despojos, y con las vitorias que avia conseguido sin resistencia, corriendo las tierras desde Cordova à Toledo que no se atrevio à hazerles rostro. Bolvieron cobardes las espaldas los Moros de Cordova, y los siguieron con tanta constancia los nuestros, que los encerraron dentro de los Muros de Cordova, dexando muchos muertos en la fuga, y ricos de prisioneros, y de despojos se bolvieron à Toledo à celebrar el Triumpho. Iba ya por estos tiempos en diminucion el poder del Rey de Cordova, que avia sido terror de España, y este golpe le apurò tanto las Fuerças, y los Espiritus, que nunca intentò desde este lance ensanchar sus terminos, teniendo à gran Felicidad, que no le inquietassen las Armas de los Reyes circunvezinos.

¶ Acabada con fin tan prospero esta Guerra, quiso el Rey Almenon mostrar igual confiança de el Cariño de el Rey Don Alonso, que este avia hecho de su Amistad, y saliendo de Toledo cõ pocos Soldados de Guardia, llegò à Olias, donde tenia sus Reales el Rey Dõ Alonso, comieron aquel dia juntos, y sobre mesa le dixo el Rey Don Alonso, que le alçase el juramento que le avia hecho de confederacion pacifica con èl, y con su Hijo, porque siendo entonces su Estado como de prisionero, no le obligava su cumplimiento. El Rey Moro dio generosamente su consentimiento, y rescindio el contrato. Entonces el Rey Don Alonso pidiendo un Missal puso sobre èl las manos, y bolvio à renovar con todo su albedrio el juramento. Admiraron en aquel Siglo tan rudo, procedimientos tan Cortesanos; y en la bachilleria de el nuestro disputaràn los Politicos, si fue accion mas heroica la de Almenon en desobligar al Rey Don Alonso, ò la de este, en bolverse à atar por sus manos, viendose ya libre por la generosidad de las agenas. Ambas partes tendràn sus Padrinos, yo solo digo, que si Almenon hizo alguna ventaja al Rey Don Alonso en el ser primero à obligarle, rescindiendo la obligacion de el con-

trato; el Rey Don Alonſo ſe la hizo à èl, ſiendo el primero que le enſeñò à ſer confiado.

¶ De Olias bolviò à Burgos el Rey Don Alonſo,deſeoſo,de que à la par de el credito de buen Principe, crecieſſe la eſtimacion de buen Catholico, tratò de reſtituir la Igleſia Cathedral à Burgos, que la Boracidad de las Guerras, el deſſaſſoſſiego de tanta variedad de Dueños, tiranos unos, Barbaros otros, la tenian como medroſa fugitiva, buſcando en las aſperezas de los Montes ſagrado; pareciòle al Rey neceſſario ornato, en una Ciudad, que avia ſido Cabeça de Caſtilla, y ſolar de las mas antiguas Noblezas de Eſpaña, el reſtituirla al luſtre que gozò en tiempo del Rey D. Alonſo el Magno, Tercero de eſte Nombre: y para que fueſſe mas prompto el Reparo, con aprobacion del Pontifice Urbano Segundo, que entonces ocupava la Silla de San Pedro, traſladò las Rentas, y los Capitulares de la Igleſia de Auca, llamada aſſi, por la vezindad à las Breñas inacceſſibles de Oca, à los llanos de Burgos, en una Aldea, por nombre Gamonal, diſtante media legua de la Ciudad donde eſtuvo como de preſtado un año, aun no cabal. El ſiguiente la traſladò dentro de Burgos,conſagrando al Culto Divino los Palacios de ſus Padres, donde perſevera haſta oy, no ſolo con el primitivo decoro, ſino con aumentos de eſplendor, aviendo paſſado à Arçobiſpal, en el año de mil y quinientos y ſeſenta y ſeis, Reynando el Señor Rey Don Felipe Segundo, y ſiendo el primero que gozò eſte titulo Don Franciſco Pacheco de Toledo, Cardenal deſpues de la Santa Igleſia de Roma.

La carta de Dotacios etargada en 1. de M. el año de 1074.

¶ Hazen en eſte Glorioſo Principe tan hermoſa labor los cuidados del Culto Divino, con las atenciones à las medras de ſus Reynos, que toda ſu vida es una tela de mucho precio por lo ſagrado, y de mucho guſto por la variedad. Ninguno de los Reyes circunvecinos inquietava en eſte tiempo ſu ſoſſiego; pero teniendo el Rey por mayor enemigo al ocio, determinò hazer una ſalida contra los Reyes Moros. Ay quien ſienta, que antes de ponerla en execucion, hizo una devota Romeria, à viſitar las ſantas Reliquias de Oviedo, y que aviendoſe prevenido con ayunos, y penitencias, mereciò verlas, y adorarlas, privilegio, que no avia querido conceder el Cielo al Obiſpo Don Ponce, pues al abrir el Arca ſaliò della un Relampago de Luz tan brillante, que le cegò à èl, y à los que le aſſiſtian, caſtigando, quizàs en eſtos la curioſidad,y premiando con el dexarſe ver en el Rey Don Alonſo la devocion. Eſte favor del Cielo le hizo tan animoſo contra los enemigos de la Fè, que antes de bolverſe à Burgos dexò vencidos, y tributarios à los Reyes Moros de mas nombre, de mas numeroſos Vaſallos, y de mas eſtimacion en todas las Provincias de Eſpaña. Eſta, ſin duda, fue la cauſa porque le aclamaron Emperador de Eſpaña,pues no aviendoſe oido haſta eſte ſuceſſo lo Auguſto deſte Titulo, mas que probable congetura es, que ſe le grangeaſſen eſtas vitorias.

Sandoval, Chronica del Rey Don Alonſo el Sexto, *fol.* 51.B.

¶ Como la falta de poder, y no el reconocimiento de mayoria, les obligava à los Reyes Moros à pagar los tributos, y feudos, durava ſolo la obediencia, lo que èl bolver à recobrarſe, para ſacudir el yugo de los hombros: aſſi ſe viò en los dos Reyes Moros de Sevilla, y Granada, que eſtando entre ſi en eſtremo diſcordes, por intereſes particulares de los dos Reynos, ſolo en negar al Rey Don Alonſo las Parias, y los Feudos prometidos eſtavan conformes. Tanto hombre como el Cid le pareciò al Rey Don Alonſo neceſſario, aſſi para ajuſtar à los Reyes Moros, como para aſſegurar para ſu Corona los tributos. Tomo el Cid la mano para los ajuſtes, viniendo

niendo en los Razonables tratados el Rey de Sevilla, el de Granada por verſe ſuperior en fuerças, no quiſo venir en la razon. Iuzgò el Cid por ſuya eſta cauſa, y juntando ſus tropas con el exercito del Rey de Sevilla, venciò à los Moros de Granada, pidiò ſu Rey por merced los partidos, que antes de reducir el derecho à las Armas, le concedia la juſticia. Ajuſtados entre ſi los Reyes ſin dificultad, vinieron en pagar al Rey Don Alonſo los Feudos, conociendo por la experiencia, que tenia Vaſallos, con que ſe podia hazer pagado de ſu mano, y que era bueno para amigo un Rey, que tenia tan felizes Capitanes, que podian ſer Arbitros entre otros Reyes, y hazerlos dichoſos, con ſu lado, ò con ſu enemiſtad deſgraciados. Alegre por el buen ſuceſſo bolvia Rodrigo Diaz à Caſtilla, y alborozados ſus Soldados con la riqueza de los deſpojos, ganò tanta eſtimacion en los varios encuentros, que en el ajuſte deſtos dos Reyes, ſe ofrecierō, que le recibian en todos los lugares quando dava la buelta à Caſtilla, con ſingulares aclamaciones de aplauſo, el nombre de Campeador, que dura en nueſtros ſiglos, y durara en la poſteridad, tuvo en los felizes ſuceſſos deſta empreſſa ſu principio, como tambien le tuvo la embidia de los Emulos que tenia el Cid en la Corte. Mal humorado es el vicio de la emulacion, pues ſiendo ſiempre los bienes agenos ſu alimento, los convierte el embidioſo en enfermedad, como ſi en el Cid fueſſen negociacion los aplauſos, ò como ſi las alabanças no fueſſen mas preciſa ſombra à las hazañas, que à los cuerpos ſolidos: le hizieron creer à el Rey Don Alonſo, que pagava el Cid eſtos aplauſos del Pueblo, todo à fin de que entraſſe en zelos el Rey de tener vaſallos, que por la eſtimacion, y el ſequito podian afectar la Corona. Como eſte diſcurſo hazia labor con la voluntad del Rey, mal animada contra el Cid, deſde que en la toma del juramento le eſtrechò tanto, que lo que al Rey le pareciò avia de ſer ſolo ceremonia, llegò à los ultimos apremios de juſticia, hizo mas impreſſion en ſu pecho, y quando el Cid juzgo merecer los braços del Rey, reconociò en lo poco guſtoſo de ſu ſemblante los deſabrimientos que en ſu coraçon avia introducido la Embidia. Reſolvioſe el Cid à dexar la Corte, por ver ſi le baſtava poner tierra en medio para ſoſſegar la emulacion de ſus Contrarios; pero no cedio tanto à la Embidia, que ſe reſolvieſſe à no obrar èl bien, quando la lealtad, y la razon le obligaſſen por miedo de no parecer el mal de la Emulacion: Con que en breve le traxo la Fortuna à las manos neuvas ocaſiones de lucimiento, que excitaron mayores llamaradas de Embidia en los Emulos de ſus ventajas. Bolvieron los Reyes del Andaluzia à inquietarſe, determinò el Rey en perſona hazerles Guerra, y logrando la ocaſion de ver ocupado al Rey en Provincias diſtantes, los Moros de Aragon corrieron las tierras de Medina Celi, y Santieſteban de Gormaz: El Cid, ſin aguardar dar mas orden de el Rey, que la interpretacion de ſu guſto, ſe opuſo à los Moros con ſu gente, y hizo tanto eſtrago en ellos, y en ſus tierras, que, ò hemos de ſer incredulos à todos los Eſcritores de aquel Siglo, ò hemos de creer, que quando movia el Cid ſu braço, ſe movia contra los Enemigos un Exercito. No ſolo les quitò los Lugares, que avian tomado los Moros al Rey Don Alonſo, ſino muchos de los que poſſeian al contorno de Medina Celi, y Gormaz, entrandoſe por el Reyno de Toledo. Como el pulſo de los Soldados, y el movimiento de los azeros que eſgrime el furor de la Guerra, no puede guardar los Compaſſes de la Geometria, à caſo devieron llevarſe

doval, ica del on A- l Sex- 51.B.

varse tras si las Tropas Vitoriosas de el Cid algunos Lugares, que, ò eran propios de el Rey Don Alonso, ò eran Vasallos del Rey de Toledo Almenon, con quien tenia Tratados de Paz el Rey Don Alonso; y es fama, que sacò de esta empressa mas de siete mil Cautivos. Menos motivo le bastava à la Embidia para descomponer al Cid, que afecta divinidad maliciosamente, criando los Monstruos de nada, y levantando Montes de calumnias sin mas cimientos que su antojo. Hizieronle al Rey grandes ponderaciones contra la Persona del Cid, y le metieron tanto en colera, que por Edicto publico le mandò desterrar de sus Reynos, y que se executasse dentro de nueve dias el orden. Gran dia fue este para los Contrarios de el Cid; pero si se mira à buena luz, mayor para el Cid, porque llegandose à la estimacion que tenian del los Pueblos, la piedad de verle ultrajado, crecieron, y se dilataron à toda España los clamores del dolor, y el sentimiento; y no es aplauso de menos credito el que dàn las lagrimas, quando un sugeto grande falta, que los publicos regozijos quando se goza de su presencia. Salio el Cid de los Reynos de Castilla, llevandose tras si fuera de sus Aliados, y Confidentes buen numero de Soldados de Espiritus, que à sombra suya esperavan hazer su nombre esclarecido. Viendo el Cid, que para sossegar la Embidia, no le avia sucedido bien el remedio de retirarse à su casa, intentò otra cura mas generosa, y fue darles tanto que embidiar, creciendo las hazañas, que se le cayessen las alas à la Emulacion para competirle. Reconocio que los Moros de España, hechos al Regalo, y al Ocio, avian perdido la Ferocidad antigua, y la Disciplina Militar; y assi aunque se via desmembrado de Castilla, y sin esperança de sus socorros, y con numero de Soldados tan inferior, que à mil Moros à penas correspönderia un Christiano, determinò sin embargo hazerles Guerra à fuego, y sangre, fiando lo primero en que hazia la causa de Dios, y despues en el Valor de su gente, y en la Fortuna siempre solariega, que avia experimentado contra los Enemigos de la Fè. Dio principio à sus Conquistas por el Reyno de Toledo, subiendo por las Riberas de Enares, hasta meterse en Aragon. Tomo por fuerça de Armas el Castillo de Alcocer, fuerte tanto por la Eminencia de su Sitio, como por lo Artificial de su fabrica, desde èl hizo varias correrias por todas las tierras comarcanas, que posseian los Reyes Moros de Aragon, bolviendo siempre Rico, y Vitorioso de los Combates. Iuntò numerosas Tropas el Rey de Valencia para embaraçar los continuos daños, que experimentavan sus Vasallos. No le acobardò al Cid, ni lo escogido de la gente, ni lo numeroso della, antes le parecia à su Valor, que añadirle contrarios, era crecerle los Trofeos. Acometiolos animoso, dexò muchos muertos en el Campo, tomò à prision muchos, y el resto del Exercito tuvo à buena suerte la fuga: De los despojos que ganò en esta, y en las passadas refriegas, hizo un presente al Rey Don Alonso de treinta Cavallos enjaeçados ricamente, con otros tantos Alfanges, pendientes de los Arçones, y treinta Moros con vistosos vestidos, que los llevavan del diestro Hizo grande estimaciõ el Rey del presente, y mas de el Animo vizarro de el Cid, en quien los agravios negociavan Beneficios, pero como el Cid tenia pocos semejantes en los allegados al Rey, no se atrevio à alçarle el destierro, por no descontentar à muchos, poniendoles uno al lado, que sobresaliesse entre todos. Sin embargo mostrò el darse por bien servido, en conceder grata licencia à qualquiera de sus Vasallos, que

Mari. cap. 1

que quisiesse Militar debaxo de la mano del Cid, en que mirava à dos fines. Uno, à descargar sus Reynos de hombres belicosos, que inquietavan la Paz de su Republica. Otro, à minorar las fuerças de sus Contrarios, persuadido con razon, à que el Cid por su propio Marte nada obraria que no fuesse en consequencias provechosas para su Reyno.

¶ En esta Era gozava de universal Paz en sus Reynos el Rey Don Alonso, ocupando sus atenciones en aumentar las Conveniencias Politicas, y sagradas, haziendo liberales Donaciones à los Templos, y adelantando con Dignidades à los Ministros, assi Seglares, como Ecclesiasticos, que se esmeravan con mas Vigilancias y cuidado en las ventajas de la Religion, y en las conveniencias de la Vida Civil. Pocos años durò este sossiego, porque aviendo muerto el Rey Almenon, le sucedio su Hijo Hassen, que apenas cumplio el Noviciado de Rey, arrebatandole en flor la muerte, mas llorada de los suyos, porque aun en la vida de Principe tenian repetidas experiencias del genio violento, y de la condicion tirana de su Hermano Hiaya, que le sucedio en el Cetro. Luego que se viò Hiaya en el Trono, los vicios que solo apuntavan quando particular, rompieron à fuera con Mostruosidad indecible. Aun à los Moros, con quien convenia en la Ley, les hazia tal tratamiento, que tomaran por partido ser Esclavos de otro dueño, antes que Vasallos libres de Principe tan inhumano. Sin dezirlo, se conocerà el porte que tendria con los Christianos, à quien mirava Contrarios, quien le tenia tan barbaro con los propios. Escrivieron repetidas vezes al Rey Don Alonso sentidas cartas, rogandole los librasse de vida tan en extremo miserable, que les obligava à desear por remedio la muerte, alentando las esperanças, que podian hazer sus Armas dichosas, con que podia contar por Soldados suyos quantos tenia el Rey Hiaya por Vasallos, porque tenian por cierto, que llegado el lance, le avian de hazer tanta Guerra los suyos, como los Contrarios; pues no podian tener peor Fortuna siendo Esclavos de otro qualquiera dueño, que siendo Vasallos de Hiaya, Rey tan iniquo, que solo tenia las apariencias de hombre para usar con mas indemnidad de las crueldades de Fiera. Los repetidos informes, los avisos frequentes que tenia el Rey Don Alonso de las crueldades de Hiaya, le obligaron à consultar esta materia con los Ricos Hombres Consejeros, y Cabos principales de sus exercitos: entrò en ella el Rey con dificultad, porque el sobreescrito à la primera vista, avia de parecer de Ambicion; pero los clamores de los Christianos de Toledo, se hizieron tanto lugar en lo piadoso de su pecho, que atropellò con las apariencias, por no desamparar la razon.

Mariana. l. 9. cap. 15.

¶ Propuso juntos los Ricos hombres, la materia que avian de deliberar, hizo leer las cartas, que como dictadas del dolor, manifestavan con clausulas mas Rethoricas, la obligacion à socorrerlos, sin embargo se dividio en varios pareceres la Iunta. Los que intentavan dissuadirle al Rey la Conquista de Toledo, apoyaron su intento con estos, ò semejantes discursos:

La Iusticia de la causa que se emprende, como V. Alteza ha experimentado en los lances mas desauciados, es el mayor poder de el Exercito, y la finca mas segura de sus Vitorias: En esta Guerra es precisò, que nos falte este socorro; pues no puede amparar la Iusticia à quien Dios, y la Razon desampara: serà mucho, que ofendido Dios de el Sacrilegio con que profanais el juramento de perpetuas Pazes con Almenon, y su Reyno, no buelva contra nosotros las Armas para tomar satisfacion de su injuria? Gran lugar se hizo en la Estimacion

macion Publica de España, el que V. Alteza por su Alvedrio, revalidasse el voto, que pudo presumirse en la Fortuna menos dichosa forçado; pues quien podrà dudar, que averse estrechado mas, para sacudir mas libremente la obligacion, ha de hazer mas sonido àzia la infamia, que hizo àzia la Reputacion. Muchos son los Reyes confinantes, que rinden Parias à V. Alteza, y gustaràn de ver, que un Rey que haze mas alarde de ser Catholico, que de ser Principe, les abra el Camino para no guardar la fee que prometieron; pues es honesta escusa en un Barbaro alegar el que sigue las huellas de un Catholico. Aunque fuera la Conquista segura, devian poner estas razones horror; siendo, no solo tan contingente, sino tan Ardua, por no dezir impossible. Mucha gana parece de perderse, el no obedecerlas. La Ciudad de Toledo, aun sin la assistencia de Forasteros Socorros (que los tendrà muy seguros de los Reyes Moros circunvezinos, quando es un Rey Christiano el que mueve la Guerra) es por su Naturaleza tan Fuerte, por su Sitio tan incontrastable, que estan de sobra sus Muros, Baluartes, y Torreones para la defensa. El que dentro aya descontentos, era poderoso motivo, si esta empressa pudiera concluirse en un lance, en que lograssemos el descontento de los Vasallos; pero siendo forçosos muchos, y varios, aunque se muestre mas risueña la Fortuna, y aunque nos mire todo el rostro de Marte favorable, no puede fiar en èl ningun hombre cuerdo, porque tienen mas mudanças, que el Mar los Pueblos, y oy se hazen lenguas en aplauso de sus Principes, los que ayer ensangrentaron contra sus costumbres plumas, y lenguas. Si todo el mal, que oy padecen, es la crueldad de Hiaya, viendose este amenaçado de nuestro Exercito, el miedo de perder la Corona le enseñarà mansedumbre, y se haràn mas estimables con el Vulgo los Cariños, quanto los presumieron mas Forasteros; y siendo cierto, que el vicio, que mas domina en Hiaya, es el Ambicion de mandar, no ay duda que cederàn los demas vicios à este vicio; y que por no dexar de ser Principe, dexarà de ser cruel. Pero demos, Señor, que el Cielo no se dè por entendido de su ofensa, que los Vasallos de Hiaya (contra la Ley comun) sean constantes en el odio de su Principe, que los Christianos Mozarabes no teman opresion mas rigurosa, si la fortuna no favorece nuestras Armas: Demos finalmente, que la Vitoria se consiga, en el Marmol que eternizare esta Gloria à credito de V. Alteza, no quedaràn claros, en que esculpa el Buril de la Emulacion, que V. Alteza hizo Guerra al Hijo de un Padre, que le hizo Rey, que le conservò la vida en su Palacio, quando no la tenia segura de la espada de su mismo Hermano? Pues si la gratitud haze à Hiaya por Hijo de Almenon, mas seguro Hijo de V. Alteza, que lo fue el Rey Don Sancho; como creeran sus Vasallos, aun que mas repitiesse en Burgos los juramentos, de que no intervino en la muerte de este, quien solicita la de Hiaya, con quien el Vinculo de la Amistad le diò mas tierno parentesco?

Deseava el Rey Don Alonso emprender la Conquista de Toledo, y sabiendo quanto embota los azeros la sinrazon con que se pelea, no quiso fiar la respuesta de discursos tambien coloridos à otra eloquencia que la suya; y assi quitò el emboço con este Razonamiento, à las razones que por boca de uno avian publicado muchos del Reyno.

No quiera Dios, Vasallos mios, que tomen empressa mis Armas, en que no pueda con rostro descubierto solicitar su amparo. El que vè mi coraçon, sabe que no me empeña en estos deseos la ambicion, no el ansia de dilatar mi Reyno, sino la compassiõ de ver gemir debaxo de yugo tan intolerable tanto numero de Christianos, Titulo en mi mas poderoso para socorrerlos, que la mayor Ostentacion de mi Poder, ò de mi Corona, porque vive muy arriesgada la Fè, quando sin mas delito, que el ser Catholico, experimentan iuhumanos tratamientos. No niego lo arduo de la empressa; pero tampoco me aveis de negar vosotros, que en mas dificultosas Lides hemos triumphado de sus Orgullos. Especialmente no ignorando, que los Moros de Toledo, y de sus Paises ha tiempos que no frequentan el Exercicio de la Guerra; antes

bien combidados de las delicias del Pais, y de la seguridad, que les ofrece el Sitio de aquella Ciudad, por su Naturaleza fuerte, han soltado tanto las riendas à los Deleites, que el nombre solo de la Guerra es formidable à sus oidos. Pocos años ha que huvieran sido Tropheo del Exercito del Rey de Cordova, no crecido en el numero, ni lucido en la gente, si nuestras Armas Auxiliares no les huvieran hecho bolver las espaldas, y encerradoles en sus Fronteras; pues tengo de presumir yo, que vuestras espadas cortaràn menos à favor de la Religion, y de mi Corona, que en defensa de un Rey, y Confederado? Si nuestras Armas le hizieron à èl Vitorioso; porque no he de esperar, que me haràn à mi Vencedor? Doy, que en los Moros que asisten dentro de Toledo, como Beneradores de la Luna, haga la Luna sus mudanzas, en los Christianos, que aunque no es igual el numero, es grande, quien puede estar tan restado en contradezir, que pueda, aun con aparentes colores sospecharlo; pues es indubitable, que admitiràn gustosos al peor de los Reyes Christianos à cotejo del mas humano Principe Infiel; pues como no abrazaràn con ambas manos à qualquiera de los Principes Catholicos en comparacion de Hiaya, infamado por el peor entre los Reyes Barbaros? Fuera de que nuestro Exercito con el favor del Cielo serà de tanta gente, y tan escogida, que no necessite de que se nos hagan parciales los Enemigos para conseguir la Vitoria. A que añado, que todos los Principes Catholicos nuestros Parientes, y Confederados viendome empeñado en una empressa, que conseguida, borra el Patron ignominioso de España (digo bien, que si el Cielo os favorece, con solo esta Vitoria tienen honrado desquite los ultrages, que han padecido los nuestros) pues como los Moros hasta que ocuparon à Toledo, no se dieron Parabienes de Vencedores, por ser esta Ciudad la Cabeça de toda España? Assi nosotros, hasta conseguir este Tropheo, no podemos blasonar de aver sacudido el yugo Africano. Con que siendo interessados todos en tomar satisfacion de esta afrenta, no dudo que concurran todos. La obligacion, que me objetais del juramento, solo puede tener color con el Vulgo ignorante: Iurè Pazes con Almenon, y con su Sucessor Hissen, faltò la obligacion, quando à ellos les faltò la Vida. Es verdad, que por agradecido, no por obligado, la conservara tambien con Hiaya; pero si èl dexò de ser Hijo de su Padre, perdiendo la filiacion con lo barbaro de sus costumbres, porque tengo yo de acordarme de su Padre, si el nada mas que à su Padre olvida? Su Padre, en quanto cabe de Virtudes Morales en un Barbaro, fue Excelente, Humano, Generoso, Atento, Piadoso; el Hijo, como si solo estudiara en no parecerlo, se empeñò en los vicios contrarios. Culparanme de ingrato, si sucediendo à Hissen un Hombre, no le amparara yo en el Cetro, pero si le sucedio un à Fiera, porque se ha echar menos la falta de correspondencia en un Hombre? Yo no le hago Guerra, porque èl se la ha hecho primero à si mismo. Yo no intento quitarle la Corona, porque ya sus vicios le tienen degradado de Rey. Yo no le quito Vasallos, pues todos le han dexado, aun antes de presentarle la Batalla llamando, y solicitando con Ruegos otro Principe, que les mande como à Hombres, y que no les ultrage como à Brutos. Con que reconocereis, que eran colores sin cuerpo las fantasmas que os amedrentaron, y aunque tuvieran alguna realidad, avia de despreciarla vuestro valor, porque nunca hazañas grandes se consiguieron sin grandes Riesgos, ni se llega à ocupar lugar eminente en el Templo de la Fama, sin caminar por sendas escabrosas. La ocasion presente nos brinda con la mayor Gloria, cobarde serà quien no probare Fortuna con la Esperança de lograrla.

Tanto lugar se hizieron en los Coraçones de todos los discursos bien fundados del Rey, que quisieran estar ya à vista de los Enemigos, sintiendo la dilacion precisa en prevenir Municiones, Vituallas, y Armas para el logro de aquesta Empressa. Condescendiendo à sus deseos abreviò quanto pudo los plaços la providencia del Rey Don Alonso en juntar los Vagajes necessarios, hizo tambien que se publicasse en todas las

Ciudades, y Pueblos de ſu Reino, combidando con crecidas ventajas, y premios à los Soldados Veteranos, que le aſſiſtieſſen en eſta Guerra, de tantas conſequencias para la Univerſal Salud de Eſpaña. Apenas empeçaron à tomar cuerpo las Levas del Rey Don Alonſo, quando llegaron las Noticias al Rey de Toledo, llamò al Rey de Badajoz en ſu ayuda, y eſtuvo tan pronto el Socorro, que no le valiò ſu diligencia à nueſtro Exercito para llegar antes à dar viſta à Toledo, que la dieſſe el Exercito Auxiliar del Rey de Badajoz. En un miſmo dia vio Hiaya el exercito que venia en ſu ayuda, y el del Rey Don Alonſo, que maquinava ſu Ruina; pero reconociendo los Cabos del Rey de Badajoz la ſuperioridad de nueſtra gente, tanto en el numero, como en lo famoſo de los Soldados, que era ſin duda todo lo eſcogido de tres Reynos, aligeraron tanto las Marchas para bolverſe à ſus Fronteras, que ſe juzgò fuga el retiro. Los Chriſtianos que moravan dentro de Toledo, reconociendo el temor que avia caido ſobre el Rey Hiaya, viendo la fuga de los Auxiliares, y el lucimiento, y multitud de las Tropas de el Rey Don Alonſo, ſe dieron con tiempo los parabienes, de aver llegado ya el tiempo de ſu libertad, porque diſcurre poco el entendimiento, quando deſea con ceguedad apaſſionada voluntad. No era tratable conquiſtar por violencia de Armas à Toledo, porque las Aſpereças de el Sitio, lo impenetrable de los Muros, lo frequente de Torreones, y Baluartes, las repetidas Puertas, y Raſtrillos, la Eſtrechura de las Calles, dado que eſt otras dificultades ſe vencieſſen, no dexavan lugar à Eſperanças cuerdas. Era preciſo para ſitiarle, y para vencerle, ya por la latitud, ya por el rio que le baña, no era ſuficiente doblado Exercito, y aunque le aſſiſtieſſe al Rey numero baſtante, no era ocaſion de poner el Sitio, porque eſtava muy prevenido el Rey, muy abaſtecida de Alimentos, y Municiones la Ciudad, con que por entonces juzgò el Rey impoſſible la conquiſta. Quemò los Campos, talò las Mieſſes, ſaqueo todos los Lugares circunuezinos, dexando en parajes competentes diferentes Tropas de lo mas lucido de ſu Exercito, paraque campeando hizieſſen toda hoſtilidad à aquellos Paiſes. Diò buelta à Caſtilla el Rey con ſu Exercito, con animo de inſiſtir en la Guerra, haſta morir, ò Coronarſe Rey de Toledo.

¶ En conſequcion de eſte fin diſponia nuevas levas el Rey Don Alonſo en ſus Reynos; pero le obligaron ciertas ſediciones entre los Moros de Andaluzia, à dar por algun tiempo treguas. Sucediò, que un Moro de los principales uſurpaſſe à otro, llamado Adofir, el Caſtillo de Grados, que como dueño pacifico avia gozado muchos años: era poſſeſſion de mucho interès, y de mayores conſequencias; no le faltavan al Uſurpador Patrones, acordò Adofir valerſe de el Rey Don Alonſo, y pareciendole al Rey buena ocaſion para meter los pies en la Andaluzia, y reconocer para lo venidero los pertrechos de aquellas plaças, y los Genios de los Moradores, ofreciò el amparo que Adofir pedia, embiòle gran numero de gente, y deſpues aſſiſtiò en perſona, juzgando baſtaria ſu preſencia para los ajuſtes; pero no quiſo darſe el Moro que poſſeia à Grados à partidos, y no era fazil ſin dexar Empreſſas mas provechoſas de ſalojarle de el por fuerça, ofrecioſele al Rey, que no haria falta ſu perſona, ſuſtituyendo en ſu lugar al Cid. Eſtava à eſte tiempo en Aragon poderoſo en gentes, y glorioſo en vitorias contra los Moros de aquel Reyno. En llegando el Rey à Caſtilla le embiò à llamar, recibiole con ſingulares mueſtras de agaſſajo:

jo: alçole el destierro, y à honor suyo estableciò ley, que no se executasse sentencia de destierro contra ningun Hijo dalgo, sin que huviessen passado treinta dias despues de la promulgacion, con que manifestò decorosamente el Rey, que solo el calor de un enojo avia ocasionado su destierro, y que no le avia faltado al Cid razones que alegar, sino el enojo del Rey tiempo para oirlas. Diole parte de sus intentos, encomendole la Guerra del Andalucia, por que era precissa su presencia en Toledo, en breve concluyò el Cid las disensiones de el Andalucia, y entrando por fuerça de Armas el Castillo de Grados, prendiò al Moro que le avia usurpado, y le embiò al Rey dexando en possession à Adofir. Dio buelta el Cid, à tiempo que el Rey de Denia Alphagio, acompañado con el Rey Don Sancho de Aragon, infestavan las tierras que el Cid avia tomado à los Moros, dispuso su gente, presentòles la Batalla, con que se dize, que los venciò, que es singular Elogio deste Campeon Valiente, el que se quenten con cierta Arismetica sus Vitorias por sus batallas. No quiso el Rey Don Alonso, que le faltasse à esta hazaña, el testimonio de su mano, y assi la acreditò con los premios, dandole en remuneracion las Villas de Bribiesca, Berlanga, y Arcejona. Bolviò à reacerse el Moro Alphagio, y con intento de despicarse de la Rota que le dio el Cid, se entrò por las tierras de Castilla, hasta Consuegra; pero con igual sucesso à el passado, porque acudiendo el Rey Don Alonso con diligencia, destroçò sus esquadrones, y se apoderò de todo el vagaje, y el Rey Moro devio la vida à la ligereza de su cavallo: huviera sido este gran dia para los Christianos, à no aver tenido el açar de aver quedado muerto en la refriega Diego Rodriguez de Vivar, Hijo del Cid, y tan parecido à su Padre en las Hazañas, que le ligitimara el Valor, aunque no deviera esta prerogativa à la Sangre.

¶ Aunque la experiencia de las malas Fortunas no le escarmentaron à Alphajio para bolver à probar suerte con el poder de los Castellanos, por no faltar el Rey Don Alonso à su principal designio, confiò de Albar Fañez Minaya, Deudo de el Cid, el que reprimiesse sus Orgullos, como lo hizo, venciendole tercera vez, y guio el Rey con todo el gruesso de su Exercito las Marchas à Toledo, donde en breve se le juntaron grandes Socorros de los Reyes, y Principes Confederados, y Amigos, deseosos de tener parte en la Gloria de aquella Empressa. Acudio con lucidas Tropas el Rey Don Sancho de Aragon, y de Provincias mas distantes, como de Italia, Alemania, y Francia, que unidos à los Castellanos, Leoneses, Vizcainos, Gallegos, y Asturianos, todos Vasallos del Rey Dõ Alonso, componian un Exercito formidable. Los Christianos de Toledo davan frequentes avisos al Rey de los muchos descontentos, que avia dentro de la Ciudad, que solo aguardavan se arrimasse el Exercito para franquearle las Puertas, con que crecian en los nuestros los deseos de que llegasse el lance, al passo que se adelantavan las Esperanças de la Vitoria. El Rey Moro no las tenia perdidas de mantener la Ciudad, fiado en lo inexpugnable de su sitio, y en que no era possible se mantuviesse tiempo considerable el Exercito Enemigo à vista de Toledo, porque se hazia Guerra à si mesmo con su mesma grandeza; y mas aviendo talado todos aquellos Paises cõ las correrias continuas, que avian hecho nuestras Tropas, con que no era possible que hallassen forraje para los Cavallos, ni viveres para los Soldados, sin conducirlos de tierras muy distantes. Viendo el Rey Don Alonso, que no entrandole de fuera à To-

ledo el grano, y los demas Alimentos, no avia de poder mantenerse, dividiò en siete Esquadrones su Exercito, comprehendiendo con ellos todos los Caminos, y cerrando los passos à los Socorros Forasteros: De lo mas lucido de su gente formò un Esquadron en la Vega de Toledo, donde puso su Tienda Real: Salieron à diferentes Escaramuças los Moros de Toledo en el espacio, que durò el Sitio, siendo con diferentes Fortunas Vencidos, y Vencedores. Dispuso tambien el Rey varios ingenios de maquinas Militares para derribar las Puertas de los Castillos, y abrir Brechas en los Muros para assaltar la Ciudad; pero con poco fruto, porque aunque admiravan por nuevas à los Barbaros, se quedava todo en Amagos, por ser suficientes à contrastar su Fortaleza. Durava el Sitio, y desfallecia la Esperança de los nuestros, porque aunque estava el Campo libre los Sitiava, no menos el hambre que à los cercados. Tenian tambien contra si las inclemencias todas de el tiempo, porque entrando lo rigurosó del Verano, empeçaron à picar Enfermedades Agudas en el Exercito, y à clamar los Soldados por bolverse à sus Patrias con las vidas, ya que la Fortuna les avia defraudado de otras Medras.

¶ Aunque conociò el Rey Don Alonso, que no sin causa se excitavan estos Movimientos en sus Soldados, esforçò la eloquencia para sossegarlos, y les hablò en esta forma:

No solo los Reynos de España, sino tambien las Naciones Forasteras estàn à la mira de el sucesso de nuestras Armas, con que podemos esperar, ò Universal Aplauso obrando conforme à las Leyes de el Valor, ò temer la Universal Infamia, rindiendo el pecho à las dificultades: quien podrà persuadir, no solo à los Centrarios, pero ni à los Neutrales, ò Amigos, à que padecemos mayores bexaciones de la Sed, de la Hambre, y de las fatigas, los que tenemos libres los passos para los Socorros, y Refrescos, que los que estàn con el ultimo à premio Sitiados? Pues como podrà no parecer Cobardia, el que no rindiendose ellos à mayores fatigas, ceda la Constancia Española à las menores? Creedme, que aunque la diligencia de Hiaya consiga el que no lleguen à nuestra noticia los ultimos aprietos, en que se hallan los Sitiados, son sin comparacion mayores los que padecen los principales de su Corte, que los que tolera nuestra gente. Solo tardareis en reconocer esto por la experiencia, lo que tardaremos en bolver las espaldas, y entonces os arrepentireis sin remedio de lo que aora deseais sin discrecion; y puede ser, que muchos años de prevencion, y cuidados no basten à componer Exercito, como el que oy tenemos presente; pues porque hemos de arriesgar la mas Gloriosa Hazaña, y la mas importante para el seguro de nuestra Fè, por no tolerar pocos dias los afanes, que nuestros Competidores por causa menos generosa sufren, sin dar traslado à los labios de lo que padecen. No oigan nuestros clamores los Enemigos, ya que ellos pueden tanto consigo, que no oyen nuestros oidos sus quexas. Si en las salidas, que han hecho de la Ciudad, huvieramos perdido gran parte de nuestra gente, tuvieramos alguna escusa para un retiro decoroso; pero estandose entero el cuerpo de nuestro Exercito, ceder solo al Combate del tiempo, siempre se ha de interpretar à cobardia. Yo esto y determinado à morir, ò à vencer, ò me he de coronar en Toledo, ò no he de ser Rey de Castilla; si me desamparan muchos, siendo menos los Vencedores, nos tocarà à mas parte de Gloria, y si quedaremos Vencidos, tampoco nos puede faltar la Gloria de aver dexado la vida por vencer.

¶ Los alientos que manifestò en su razonamiento el Rey, infundieron espiritus en los coraçones de los suyos, y mas en los mas Nobles, y Cabos Principales de el exercito, y se resolvieron à acompañarle en toda fortuna, prospera, ò adversa. Confirmaronse grandemente en este proposito con un mensage del Cielo, en que San Isidoro en una maravillosa apari-

Sandoval, Chronica del Rey Don Alonso el Sexto, *fol.* 71. B.

aparicion, avisò à Cypriano, Obispo de Leon, que no desistiessen de la Empressa, porque dentro de quinze dias se entregarian los sitiados. Alegres con esta esperança, se les hazian las fatigas gustosas: en los cercados crecia la desesperacion, viendose impossibilitados de socorro Forastero, y dentro tan exhaustos de la hambre, sed, y penalidades de la Guerra, que no perdonava ya à los Principales la falta de lo precisso para la vida, teniendo por regalo las carnes asque rosas, y inmundas de los Brutos. Confiriendo las cabeças de los Nobles, y el Pueblo el medio mas conveniente, antes que executasse la fatalidad ultima, acordaron de nombrar Personas que informassen al Rey de lo mismo que no ignorava, quisieron executarlo assi; pero conmovida la Pleve, no quiso otro Orador, que sus clamores, juntandose multitud numerosa de Ciudadanos con confusos alaridos, y descabelladas vozes, mas en estruendo de rebelion, que en forma de suplica, le intimaron à el Rey, que tratasse de conciertos, y que donde no abririan al enemigo las puertas, entregandole à merced la Ciudad. Intentò Hiaya mitigar aquella sedicion con razones; pero quando tienen tanto cuerpo los males, no ceden à sutilezas de discursos; antes bien crecia en cada instante de dilaciõ el tumulto con que se viò obligado à embiarle al Rey Don Alonso Embaxadores, ofreciendo pagarle Parias, y rendirle tributos. Recibiolos con apacibilidad el Rey, y respondiò à la Embaxada, que no avian llegado ya à termino los lances, y disputas de aquella expugnacion, que tuviessen otro ajuste, que el entregarle la Ciudad, que sobre este presupuesto discurriessen en otras conveniencias, à que daria gratos oidos, advirtiendole à su Rey, que estava entendido de las pocas horas que podia mantenerse en la Ciudad, y que si en ellas no lograva la ocasion de honrosos ajustes, por ambicion de conservar el todo, se haria indigno de gozar alguna parte, y expondria à sus Vasallos à ley rigurosa de servidumbre. Bolvieron con esta resolucion los Embaxadores, y haziendo juizio Hiaya, de que las amenazas del Rey podian passar sin resistencia à execuciones, vino en los tratados siguientes: *Que el Alcaçar, las puertas de la Ciudad, las Puentes, y la Huerta de el Rey (que està à las Riveras de el Rio tajo) se entreguen al Rey Don Alonso: que el Rey Moro se vaya libre à la Ciudad de Valencia, ò donde quisiere. Que se les conceda la mesma libertad à los Moros que le quisieren seguir, y puedan llevar consigo sus haziendas, y menage. Que à los que se quedaren en la Ciudad, no se les quiten sus haziendas, ni heredades. Que la Mezquita Mayor quede en su poder para hazer en ella sus ceremonias. Que no se les puedan imponer mas Tributos de los que pagavan antes à sus Reyes. Que los Iuezes, para que los goviernen conforme à sus Fueros, y Leyes, ayan de sér de su misma Nacion, y no de otra.* Hizieronse de una, y otra parte los juramentos, entregandose por rehenes Personas principales, como se acostumbra en semejantes lances. Con que le abrieron las Puertas de la Ciudad al Rey Don Alonso, y entrò Triunfante en Toledo, acompañado de su Exercito. Fuesse à apear al Alcaçar, donde ocupando Magestuoso Trono, tomò perfecta possession de aquella Ciudad, que aviendo sido Cabeça de los Reynos de España, avia trecientos y sesenta y siete años, que llorava la falta de legitimo Rey. No puede competir este Triumpho con los aparatos de los Emperadores Romanos, ni en lo ostentoso de los Carros, ni en lo opulento de los despojos, ni en la multitud de vozes, con que aplaudian al Vencedor los Lisongeros; però tampoco pueden los Triumphos de los Romanos competir con este en lo verdadero de los

los Regozijos, en los Aplausos, que rendian al Rey Don Alonso, mas los Coraçones que los labios: porque no estimavan esta Vitoria, aunque grande, por lo que era, sino por lo que prometia, adivinando con Natural, y bien fundada Profecia, que sin Cabeça se avia de conservar mal el Cuerpo Africano en España ? Que como lloraron los Catholicos la ultima desolacion, quando fue posseida Toledo de los Moros, assi tambien no devieron enjugar las lagrimas, hasta que fue recuperada de los Christianos. Embiaron los Reyes Embaxadores, que diessen el Parabien al Rey Don Alonso, dandole Apellidos Magnificos de Protector de la Fè, y de Restaurador de España. Salio Hiaya de Toledo para Valencia, acompañado de buen numero de Vasallos, donde conservò el nombre de Rey, por aver heredado este Reyno de su Padre. El Rey Don Alonso dispuso algunas Tropas de sus Soldados, que corriessen las tierras de Toledo, para allanar todo lo que restava de el Reyno, como lo consiguio sin polvo, y sin sangre, porque juzgaron inutil la disputa, no aviendo podido defenderse Toledo. Los principales Lugares que se rindieron, fueron Maqueda, y Escalona, Illescas, Talavera, Guadalaxara, Mora, Consuegra, Madrid, Berlanga, Buitrago, Medina Celi, y Coria.

¶ Aunque los Reynos de Leon, y Castilla echavan menos la presencia de el Rey Don Alonso, y à este tambien le llamava el Cariño de la Patria, y de sus primitivos Vasallos, le fue forçoso perseverar algun tiempo en Toledo, ya para dar metodo en lo material de los Edificios, Calles, y Plaças, de que avia cuidado poco el dessasseo Barbaro de los Africanos (y aun no duravan vestigios de quando fue Corte de los Godos) y juntamente para edificar Palacio decente à su Grandeza, y un nuevo Alcaçar en lo mas eminente de Toledo, que sirviesse de Adorno, y defensa à la Ciudad, ya para assentar el Govierno Politico; desuerte, que la multitud de los Moros, que se quedavan por moradores, no pudiessen maquinar nuevas Sediciones, à cuyo fin hizo publicar por sus Reynos mercedes, privilegios, y indultos à los Christianos, que pusiessen en Toledo sus Domicilios, con que en breve se poblò la Ciudad por la mayor parte de Castellanos, y de algunos Estrangeros, que concurrieron à la Conquista, à quien el Rey hizo merced de heredades, y possessiones, entre los mas Principales cuentan à Don Pedro Natural de Grecia, Rama Ilustre del Tronco Imperial de los Paleologos, que tantos Siglos diò Principes à Constantinopla. Es tradicion muy repetida de los Historiadores, que traen su Origen deste Heroe los Toledos, de la Nobleza primera de España, y tan dichosa en Descendientes, que porfiando con su Fortuna, han querido hazerse mayores en lo que obraron, que en lo que nacieron. Hijo de Don Pedro fue Illan Perez, Nieto de Pedro Illan, Bisnieto Esteban Illan, cuyo Retrato se vee pintado en lo alto de la Bobeda de la Iglesia Mayor detras de la Capilla, y Altar principal. Don Esteban fue Padre de Don Juan, y Abuelo de Don Gonçalo Illan, que tiene un Magnifico Sepulchro en la Parroquia de San Roman.

Esteban de Garibai l. 11 de su Compēdio, cap. 21.

¶ Este cuidado del Rey Don Alonso en reparar la Ciudad, y poblarla, en renovar los Edificios, y fabricar Templos, no le embaraçò las execuciones de su principal intento, que fue poner en aquella Ciudad Prelado Vigilante, y Zeloso, que con su Exemplo, y con su Enseñança instruyesse à los Catholicos, y fuesse criando Eclesiasticos, y Parrocos, que assistiessen al Culto Divino, y à la administracion de los Sacramentos. Mirando à este disignio, dispuso se juntasse un Concilio en Toledo, à que

que assistieron todos los Prelados de los Reynos de Leon, Castilla, y Galicia, en una de sus Sessiones fue elegido Dõ Bernardo por Prelado de aquella Iglesia, con preeminencias Patriarcales de Primado, y Metropolitano. Erã las prendas de Don Bernardo tan sobresalientes, que sin mas negociacion que el comunicarle, se determinaron de comun consentimiento à elegirle. No le grangeò los votos el Cariño de ser Paisano; pues era Frances de Nacion; no las inteligencias de los Amigos, ò Parciales; pues conservando los retiros de su soledad Monachal en el trafago de la Corte, solo llamado de la ocupacion de las Iuntas del Concilio, conversava con los hombres; no la voluntad insinuada, ò declarada del Rey, que suele ser el impulso mas poderoso; pues entre tantos sugetos grandes de su Reyno, no era creible, que apadrinasse con singulares demostraciones à un forastero. Eligiòle entre todos sin competencia el que le reconocieron sin competencia superior à todos, en la sabiduria, y en la actividad, en el zelo, en la destreça, en lo infatigable, prendas tan necessarias para el estado, en que entonces se hallavan las cosas de la Iglesia, que fuera ceguedad el errar al que señalava con tan evidentes demostraciones el Cielo. Fue en extremo aplaudida la Eleccion de Don Bernardo, y reconociendo el Rey, quanto importa en la estimacion de los hombres el porte autorizado para conciliar el Respeto, enriqueciò à la Iglesia de Dones. Llenas estan sus Coronicas de las mercedes, y Donaciones que hizo à la Iglesia de Toledo, y à sus Capitulares, y Prelados, con fincas tan seguras, que hasta oy permanecen los usufrutos, como tambien en la Santa Iglesia de Toledo duran en sus Memorias Annuas los devidos agradecimientos.

¶ Entre los demas presidios, con que avia guarnecido la Ciudad de Toledo, contava el Rey Don Alonso por primero al Arçobispo Don Bernardo. Tanto fiò de la presencia deste, que no dudò partirse à Leon, despues de Conquistada Toledo, porque necessitava mucho de su assistencia aquella Ciudad; pero à pocos meses le reduxo à ella un lance, que pudo destemplar los Regozijos passados. Donde oy està sito el Convento de Nuestra Señora de el Carmen (como quiere la observacion curiosa de algunos) tenia su assiento la Iglesia Cathedral de los Christianos, quando fue elegido por su Prelado Don Bernardo. Ocupava el Coraçon de la Ciudad la Mezquita principal de los Moros; llevavan mal los Catholicos, que tuviesse superior lugar la supersticion, y que estuviesse abandonada la verdadera Fè, y determinaron con Orgullo menos discreto, que piadoso, quitarles por fuerça su Mezquita à los Moros; facilmente pusieron de su color à la Reyna D. Constança, y al Arçobispo Don Bernardo, con que en el espacio de sola una noche se hallò la Mezquita despojada de los instrumentos que servian à sus infames Ritos, y consagrada en Templo de Catholicos. Apenas esclarecio el Alva, quando los toques de las Campanas, que llamavan à Missa à los Christianos, pusieron en punto de tomar las Armas à los Moros, y si lo huvieran executado, sin duda fuera muy disputable el sucesso, porque aunque el numero de los Christianos era mucho, y esçogido, y ocupava las Fuerças todas de la Ciudad, excedia sin comparacion el numero de los Africanos, y irritados con la mas sensible afrenta por el desprecio de su Religion, pelearian con despecho, y furor implacable. Para que no se precipitassen, solo la opinion de la fidelidad del Rey, y de lo observante que era de su palabra les sirvio de freno. Tenian por cierto, que sabidor el Rey del agravio, desharia lo que

L sin

ſin ſu noticia ſe obrò. Llegaron, como ſuelen, las malas nuevas con mucha puntualidad al Rey Don Alonſo, que ſe hallava al preſente en el Monaſterio de Sahagun, y temiendo alguna fatalidad grande ſe puſo à viſta de Toledo en tres dias. Aunque el Rey manifeſtò con pocas palabras ſu enojo, hablò tantas el ceño de ſu ſemblante, y el luto melancolico de ſus ojos, que temieron los Chriſtianos de Toledo alguna lamentable tragedia contra la Reyna, y el Arçobiſpo. Diſpuſo eſte aplacarle, haziendo, que le ſalieſſe à recebir en Proceſſion el Clero, y con luto los Ciudadanos mas authorizados, procurando mas con la Retorica de las lagrimas, y con las demoſtraciones del dolor, que con los diſcurſos, templar ſaña de ſu enojo. Eſtava inexorable el Rey, no juzgando, que los Moros, ſino ſu Perſona avia padecido el ultrage, violando ſus eſtablecimientos. Llegaron eſtas Noticias à los Barbaros, y les quitò mucha ocaſion de ſentir, el ver al Rey tan ſentido, y que hazia cauſa propia ſu cauſa. Contentos con eſta ſatisfacion, y temeroſos, de que ſi oy el Rey con el calor del enojo executaſſe algo, que le eſtuvieſſe mal à la Reyna, y al Arçobiſpo, mañana paſſado el primer impetu executaria lo que les eſtuvieſſe à ellos peor, ſe reſolvieron à embiarle algunos de los mas principales de ſu Secta, para que abogaſſen por el perdon de los complices en ſu injuria, remitiendo de ſu parte el agravio, y lo executaron eſtando el Rey en Magan, Aldea de Toledo. Extrañò el Rey Don Alonſo la ſuplica, y quizàs la extrañò mas, porque la deſeava mas, ſin embargo ſe hizo de rogar una, y otra vez para conceder lo miſmo que èl deſeava, diziendoles, que aunque ellos como parte perdonaſſen, le tocava tambien à èl parte del agravio. Finalmente condeſcendio à ſus ſuplicas, reconociendo por ſingular favor del Cielo, el que ſin ſangre huvieſſe hallado corte en un lance tan apretado. Los amagos de Melancolia, y dolor ſe trocaron en feſtivos Regozijos, y el Rey ordenò ſe hizieſſe todos los años Fieſta à Nueſtra Señora de la Paz, en reconocimiento de tan ſingular Beneficio.

¶ Algunos años antes de la toma de Toledo llego à Eſpaña Ricardo, Abad de Marſella, Embiado del Papa Gregorio Septimo por ſu Legado, ſegun ſe juzga, à inſtancias de la Infanta Doña Urraca: juntò en Burgos un Concilio de Obiſpos, en que determino el Metodo para rezar el Oficio Divino, y los Ritos con que ſe avia de ofrecer el Sacrificio de la Miſſa. Quiſo ampliar Ricardo ſu Iuriſdicion, aſſi en lo Sagrado, como en lo Politico, introduciendo leyes mas favorables à ſu interès, que à las conveniencias de la Republica, ambicion, que ocaſſionò no pocos alborotos, ni faziles de ſoſſegar, porque eran ampliſſimos los Poderes, que traia del Sumo Pontifice, aſſi ſobre Seglares, como Ecleſiaſticos, y no queria templar con la Prudencia el uſo de ſu Poteſtad. Entre otras leyes que parecieron en aquel Siglo en eſtremo riguroſas, promulgò una, de que ningun Arçobiſpo Electo, pudieſſe ſin Aprobacion del Pontifice, exercer las Funciones de ſu Dignidad, y que avia de conſeguir el Palio de ſu mano, en ſeñal de la Aprobacion, con que para poner de una vez fin à las diſenſiones, que por inſtantes ſobrevenian, ſe determinò el Arçobiſpo Don Bernardo, à hazer Iornada à Roma. Vioſe con el Pontifice, recibio de ſu mano el Palio, y las Preeminencias de Primado de las Igleſias de Eſpaña. Conſiguiò tambien, el que fueſſe abſuelto de el Cargo el Legado, con que en breve diò buelta à Eſpaña, y juntando en Toledo un Concilio, Conſagrò la Igleſia Mayor, que avia ſido Mezquita de los Moros, y la dedicò

Mariana. l. 8. cap. 18.

dedicò en Nombre de Santa Maria de San Pedro, y San Pablo, de San Estevan, y de Santa Cruz, y enriqueciò el Altar Mayor de preciosissimas Reliquias de Adornos, y Alajas Superiores à quantas gozavan las demas Iglesias de España. No quiso el Arçobispo Don Bernardo por entonces manifestarle al Legado los despachos que traia de su Santidad, para que se bolviesse à Roma, por poder valerse mejor de sù actividad, en orden à conseguir la Introducion del Rezo Romano, que años antes se avia intentado, sin logro, por la suma tenacidad de los Españoles, en mantener el uso de las Ceremonias Sagradas, que avian heredado de sus Mayores. La Reyna Doña Constança hazia sombra muy favorable à estos intentos, con que el Arçobispo, y el Legado descubrieron el Rostro, y aunque costò alborotos, duelos, sangre, y discordias, huvieron de rendirse al gusto del Rey, admitiendo el Reço, y Missa Romana; pero pactando, para que en ningun tiempo borrasse el olvido su Teson, y su firmeza en mantener los Ritos de la Religion heredada, se conservassen en las Parroquias antiguas, que llaman Mozarabes, los Missales, y Breviarios Goticos, y hasta oy en determinados dias del año se celebran en el estilo Mozarabe los Oficios. Nuevo fiador à la memoria desta antiguedad puso el Cardenal Fray Francisco Ximenez de Cisneros, dotando dentro de la misma Iglesia Mayor Capellanes, que cada dia nos acuerdan el estilo de aquel Siglo poco disciplinado. De Toledo passò el Arçobispo Dō Bernardo à Castilla la Vieja, acompañando al Rey Don Alonso, con deseo de reformar los desordenes de aquel Reyno, à cuyo fin juntò en Leon un Concilio de Obispos, donde se hallò Raynerio, à quien crio Cardenal el Papa Urbano Segundo, cambiandole la Cogulla de Monge Cluniacense en la Purpura de Principe de la Iglesia, sucedio à Ricardo en el Puesto de Legado; pero era mas atento en las proposiciones, mas suave en la condicion; y que sin ofensa de su Autoridad sabia ajustarse al tiempo. Las principales determinaciones de aquel Concilio miraron à reducir à Metodo los desordenes de los Ecclesiasticos, que haziendo sagrado de su Dignidad, tenian por indecoro el rendirse à las Leyes, y que huviesse para sus desahogos castigos. Tambien se determinò, que ninguna Escritura Publica se escriviesse con Caracteres Goticos, forma que introduxo el Obispo Uvifila en España, aviendola inventado años antes que entrasse en ella los Godos. Sucedieron en las Escrituras à los Caracteres Goticos los Franceses, à fin de hazer mas facil la Comunicacion entre los Reynos.

¶ Gozava el Rey Don Alonso en una quietud pacifica los frutos de sus fatigas en la dilatacion de su Reyno, y los de su zelo, viendo en tan distinta forma el Estado Ecclesiastico, que eran Exemplar de perfecciones Christianas, los que avian sido escandalo de las Republicas; pero la inconstancia de los sucessos Humanos es tan varia, que en breves horas suele juntar estremos contrarios. Murio la Reyna Doña Constança, y aun no bien enjutas las lagrimas, ni desteñidos los lutos, introduxo Tratados de nuevas Bodas cō Zaida, Hija de Benabet, Rey de Sevilla, quitò el horror à estas Bodas, el ser fama, que Benabet era en el Coraçon Catholico, y solo por Razon de Estado en lo exterior Mahometano; y no se adelanta poco esta sospecha con el gusto que admitio nuestra Fe su Hija, condicion que Capitulò el Rey Don Alonso en los Tratados de sus Bodas: aiudò tambien la Conveniencia de unirse con vinculo tan estrecho de Parentesco con un Rey, en aquel tiempo, de los mas poderosos de España; pero el mo-

tivo mas fuerte, y puede ser que unico en la verdad, aunque sonassen mas los otros en la apariencia, fue la grande Hermosura de Zaida, acompañada de una modestia Magestuosa, que en la verdad echava menos la Corona. Efectuaronse las Bodas, y Bautizada mejorò el nombre de Zaida, como quieren muchos, en Isabel, ò como sienten otros, en Maria. Iuzgò el Rey Don Alonso adelantar mucho con esta Boda su Imperio, y por ella estuvo repetidas vezez à Riesgo de padecer ultima Ruina el adquirido. Pareciole al Rey Benabet, que si terciava el Rey Don Alonso, su Yerno, con Iuzeph Thephin, Rey de los Almorabides, poderoso en Fuerças, paraque le embiasse gente de Socorro, le seria facil con su ayuda develar à los Reyes Moros Confinantes, y estender su Reyno à una florida Monarquia: Condescendio con sus Ruegos el Rey Don Alonso, intercedio con Iuzeph, y consiguio sus Armas Auxiliares, bien que mirando à diferentes fines de empeçar la Guerra en nombre de otro, y proseguirla à favor suyo.

¶ No le permitieron sus ocupaciones, ò no quiso hasta estudiar en los primeros lances, como assegurar por ultimo su Fortuna, venir el en persona al Socorro, pero embio à Ali Abenaja hombre, en quien concurrian todas las prendas de Capitan General con ventajas à los que tenia en sus Exercitos Militares. Diole Exercito numeroso, y de gente bien disciplinada, que junto con el del Rey de Sevilla puso terror, y espanto à todos los Reyes Comarcanos; pero antes que las Tropas venidas de Africa consiguiessen Empressa digna de memoria à favor del Rey de Sevilla, se desavinieron entre si los Cabos de los Exercitos, crecio el fuego de el enojo, hasta darse los dos Exercitos de los Moros sangrienta Batalla, en que quedò muerto el Rey de Sevilla, con que desmayò toda su gente, y Ali Abenaja se apoderò con poca resistencia de Sevilla, y su Reyno. No hizieron Exequias Funebres los Barbaros à su Rey difunto, ni se oyeron los alaridos estruendosos, en que esta Nacion Bruta suele mostrarse mas que otras, porque el juzgarle poco inclinado à la Ley de Mahoma, y muy parcial con la Religion de los Christianos, les tenia à las Ceremonias de dolor muy tibios, como al Respeto desatentos. Este sucesso ocasionò que las mas Ciudades de España, que quedavan sugetas à los Moros, solicitassen la proteccion de Ali Abenaja, pareciendoles, que solo su arrimo podia dar firmeza à la Monarquia Africana, à quien en aquel tiempo amenaçava ya la ultima Ruyna. Este reconocimiento, y Vasallage, que de su propia voluntad rendian Pueblos, y Ciudades tan numerosas, fue la peana sobre que el Coraçon altivo de Ali fabricò su Trono, y se resolvio à intitularse Rey, intento que consiguiò sin dificultad, porque en unos obrò el miedo, lo que en otros el gusto, y la Conveniencia; y assi le juraron por Miramamolin de España, Titulo, que en su Lengua suena Magestad, y soberania independente de otro Dueño. Los demas Reyes Moros de España cobraron tambien brios con este sucesso, y se determinaron à no pagar los Tributos, y Feudos acostumbrados al Rey Don Alonso, alargando sus Esperanças à que el favor de Ali les mantendria en su libertad. Las Fuerças, y el poder de Ali crecieron en poco tiempo con tanta monstruosidad, que se llegò à hazer temido de toda España. Era su Valor igual à su Astucia, y quanto se permite à un pecho Barbaro, alcançò con toto primor las Artes de obligar, con el agrado, con la liberalidad, con las honras; ganò las voluntades de los Soldados de suerte, que no querian mas premio de sus Hazañas, que tener

gustoso

gustoso à su Principe. Viendose tan favorecido de la Fortuna, y tan assistido de medios, determinò de dilatar su Imperio, y hizo Correrias, saqueando los Lugares abiertos, hasta la Imperial Ciudad de Toledo, embio tambien Exercito con singular designio, para que restituyessen à sus Estados las Ciudades, que su Antecessor avia dado en Dote à su Hija Zaida, que fueron Cuenca, Ucles, Huete. Embiò el Rey Don Alonso un buen Exercito, Governado de el Conde Don Garcia su Cuñado, y de el Conde Don Rodrigo Gonçalez. Presentaron la Batalla à los Moros cerca de un lugar llamado Roda, en que fueron los nuestros vencidos, y desbaratados. No sintiò tanto el Rey el infeliz sucesso de esta Batalla, como los brios, que con ella aurian cobrado los Moros para intentos mas perniciosos à su Corona; y assi con toda diligencia hizo Levas en todo su Reyno, dispuso Armas, y Bituallas para un gruesso Exercito, y marchò en busca del Enemigo. Diole alcance en Cazalla, Pueblo vezino à Badajoz, donde Batallaron de poder à poder los dos Exercitos, y tuvieron igual Fortuna los Moros, que en la passada, quedando por suyo el Campo, y la Vitoria. Quedò vencido el Exercito del Rey Don Alonso, y sus Armas; pero el animo del Rey no quedò vencido; el que supo tantas vezes Triumphar sin Ufania, enseñò tambien el ser Vencido sin caimiento, no rindiendose al desmayo en los casos adversos, como ni à la Vana gloria en los dichosos. Tenia el Rey Don Alonso tan assegurada su opinion de Valeroso, y de Soldado, que no pudieron estos dos lances adversos deslustrarle el Credito, ni entibiar los animos de sus Vassallos para dexar de assistirle con prompta obediencia. A una seña de su gusto se dieron por entendidas todas las Provincias Comarcanas, contribuyendo gente, y Viveres, con que refrescò su Exercito, y entrò con èl à toda diligencia por las tierras de el Andaluzia, talando los Campos, y abrasando los Lugares, sin perdonar las vidas, aunque fuesse ligera la resistencia, que hazian à sus Armas. Solo en este lance fue toda de azero la espada del Rey Don Alonso, no dandose à otro partido, que al morir, ò vencer. Oyose el eco de sus enojos implacables en los distritos de toda el Andaluzia, y desamparando los Pueblos menores, se acogian à las Ciudades numerosas, y defendidas. Pusose à vista de Cordova con su Exercito, y pareciendole à Ali que era ya mucho pedir à la Fortuna, el que tercera vez le hiziesse devalde dichoso, no se atrevio à exponer todas las Fuerças de su Reyno à las contingencias de un lance tan arriesgado: entròse en Cordova, doblò la Guarnicion de sus Muros, fortificò sus Torreones, y fio, que le daria el tiempo la Vitoria, que no assegurava de sus Armas. Sitiole el Rey Don Alonso, y en algunas salidas, que hizieron los Cercados, llevaron tanto que contar, que se persuadio Ali, à que era impossible la resistencia, y mas con el sucesso de Abdalà, uno de los principales Cabos de su Exercito, que valiendose de la obscuridad de la noche, acompañado de buen numero de Soldados, hizo una embestida contra nuestras Trincheras en tan mala ocasion, que ninguno de quantos salieron, bolvieron con vida à Cordova; pero porque no faltasse quien le diesse à Ali la mala nueva, aviendo hecho pedaços, y desquartiçado à Abdalà, que era el Cabo de aquellas Tropas, hizo varias Luminarias à vista de los Moros, que desde los Aduares, à su pesar, vieron este espectaculo, bien merecido, por aver sido Abdalà quien quitò la vida à Benabet, Rey de Sevilla, Suegro del Rey Don Alonso, y el que fomentò la Sedicion de los Moros de Sevilla para que jurassen à Ali por Rey,

celebrando con Regozijos, en vez de llanto, la muerte de ſu legitimo Principe. Eſte Rigor mas reparable en el Rey Don Alonſo por la Fama comun de ſus piedades, obligò à que los Ciudadanos de Cordova le repreſentaſſen con toda eficacia à Ali, el que viniеſſe à Conciertos razonables con el Rey Don Alonſo antes que la impaciencia de la tardança le hizieſſe entrar à fuego, y ſangre, no permitiendoſe diferente Fortuna, que Abdalà, y los de ſu ſequito. A las quexas de el Pueblo ſe juntava el que el exercito de Ali, compueſto de Soldados allegadizos al primer deſabrimiento de la Fortuna, avian deſamparado ſus vanderas, con que Ali tratò de conciertos, y admitiò (bien que à ſu deſpecho) los que quiſo el Rey Don Alonſo, que como eſtava tan ſuperior en fuerças, àjuſtò como Poderoſo los contratos, y tratandole mas como à Reo, que como à Rey, le condenò en una gran ſuma de dinero preſente, y que cada un año, fuera de los demas Feudos que pagavan los demas Reyes Moros, ſugetos à el Rey de Caſtilla, pagaſſe ciertas cantidades. Ajuſtadas eſtas materias, ſe bolviò el Rey à ſu Corte con increible Regozijo de los ſuyos, tan Ricos de Preſeas, y de deſpojos, como de Opinion, y de Fama.

¶ En las Monarquias, nuevamente aumentadas, nunca tuvo lugar el ocio el mudar eſtancias para el trabajo, ſe tiene ſolo por deſcanſo. De Andaluzia paſsò el Rey Don Alonſo con ſu exercito ſobre Zaragoza: puſo en grande aprieto la Ciudad, ſin querer admitir conciertos, aunque poco decoroſos al Rey de Zaragoza, y muy favorables al Rey Don Alonſo, y ſin duda ſe huviera dado à merced el Rey ſitiado, ſi el eſtruendo de Armas, y multitud formidable de Africanos, con que deſembarcò Aben Iuſeph en Eſpaña, no le huvieran obligado à ſuſpender el caſtigo del Rey Moro de Zaragoza, por obiar mayores peligros. Muchos fines motivaron eſta Iornada de Aben Iuſeph; el principal el caſtigar la traicion de Ali Bajà, que convirtiò el Baſton en Cetro, negando la obediencia à ſu Rey, para que no ſe hizieſſe Abſoluto Monarca de Eſpaña. Conſiguiò el primer fin con felicidad, porque como la opinion de Ali avia baxado tanto, con averſe hecho tributario al Rey Don Alonſo, no juzgavan los Reyes Moros por ſuficiente ſu Sombra para ampararles en los lances dudoſos de la Guerra: y aſſi buſcaron en Aben Iuſeph el abrigo, haziendo con el alianҫa: con que ſin ſangre, y ſin diſputas ſe apoderò de Sevilla, donde aſſiſtia el Rey intruſo Ali, y cortandole la cabeça, puſo ſobre la ſuya la Corona. Rindiоſele ſin dilacion Cordòba, y todas las demas Ciudades de Andalucia, que poſſeian los Moros. El gran numero de Soldados que ſe le recreciò à ſu Exercito, y el buen ſemblante que avia empeçado à experimentar en la Fortuna, le hizo creer à ſu preſuncion, que podria facilmente ſeñorearſe de toda Eſpaña. No quiſo dilatar el Rey Don Alonſo el venir con Aben Iuſeph à las manos, porque la dilacion no le dieſſe lugar à fortificarſe, y à ganar cõ las inteligencias mas amigos, y confederados: y aſſi con el exercito de ſus Soldados Caſtellanos, y pocos Eſtrangeros, bien que hombres de mucha Sangre, y de conocido valor, y con el ayuda de Don Sancho Rey de Aragon, y gente lucida de ſu Reyno, ſe determinò à embeſtir las Fronteras de los enemigos, corriendo ſin embaraço todas las tierras del Andaluzia. En un Campo vezino à un Lugar, llamado Alagueto, ſe dieron viſta los dos Exercitos, y reconociendoſe Aben Iuſeph inferior en Fuerças, quizàs en animo, y en Valor, no quiſo dar la Batalla, antes hizo Retirada con tan poco Decoro, que ſe pudo juzgar

juzgar huida; pues ſe dexò en el Campo tanto de el Fardage, Municiones, Armas, y Viveres, que ſe reconocio, no ſe avia governado la Retirada, tanto por Razon, como por miedo. No quiſo ſeguirle el Rey Don Alonſo, contentandoſe con la opinion, que dava à ſus Armas, el que las temieſſe un Enemigo, à quien todos temian. Bolvioſe Aben Iuſeph à Africa, y previniendo el Rey Don Alonſo, que aviendo quedado tan poco airoſo, avia de inſiſtir haſta componer bien ſu Credito, ſe eſtrechò con vinculos de Parenteſco con los Señores, que avian venido à ayudarle en eſta Guerra, para tenerlos gratos, y favorables, quando en ocaſion neceſſitaſſe de ſus Socorros. Los principales fueron Raymundo, ò Ramon, Conde de Borgoña, y ſu Deudo Enrique, Natural de Viſançon, de donde le llamaron Enrique de Viſançon, ò Beſontino, de la Caſa, y Linage de Lorena, y Raymundo, Conde de Toloſa. Con Ramon casò à Doña Elvira; con Enrique de Lorena, à Doña Tereſa, ambas avidas fuera de Matrimonio; pero criadas con Authoridad de Hijas de Rey. A Ramon, Conde de Borgoña, casò con Doña Urraca, ſu Hija legitima; à Don Enrique dio en Dote todo lo que avia reſcatado en Portugal del Poder de los Moros, con Titulo de Conde, y con calidad que vinieſſe à las Cortes de los Reyes de Caſtilla como Vaſallo. Eſtos fueron los principios de aquel Reyno, que algunos años deſpues Coronò à ſus Condes, y conſervarõ caſi quatrocientos años el tener propios Reyes Originarios deſte Principe. A Don Ramon de Borgoña hizo tambien Donacion de el Govierno de Galicia con Titulo de Conde, con las Expectativas de tener ſolo delante al Infante Don Sancho para ſuceder en las Coronas de Caſtilla. Al Conde de Toloſa no le heredò en Eſpaña, porque le llamavan los Ricos Eſtados, que poſſeia en Francia, con que ſe reduxo la Dote à ricas Preſeas, y Ioyas, ſi ya no es, como algunos Eſcritores afirman, que le dio à la Ciudad de Toloſa en Dote, por ſer Alhaja de Caſtilla. Hallandoſe el Rey no menos bien ſervido del Conde Don Rodrigo Gonçalez de Ciſneros, que de eſtos Principes Eſtrangeros, le honrò con igual premio à los mejores, dandole por Eſpoſa à Doña Sancha, ſu Hija legitima, y de la Reyna Doña Iſabel. Deſte Heroe Iluſtre trae ſu Origen la Caſa de los Girones, Duques de Oſſuna, tan dilatada en Eſpaña, que ſe reduciràn à poco Guariſmo las Familias Eſclarecidas, à quien no hagan lucidas ſombras ſus Ramas.

Eſte Caſamiento de la Infãta Doña Sancha cõ el Conde Don Rodrigo le eſcrive Don Pelayo, Obiſpo de Oviedo, que vivia en ſu tiempo. Y los Genealogiſtas de mejor nõbre convienen, en que es el Conde Dõ Rodrigo Gonçalez de Ciſneros, Progenitor de los Girones, cuya Caſa eſcrive Geronimo Gudiel, y yo en mi Compendio Hiſtorial, y Panegirico

¶ Aſſi paſſavan las coſas en los Reynos de Caſtilla, y Aragon, quando la Vigilancia, y zelo de el Pontifice Urbano Segundo ſolicitado de las Noticias laſtimoſas, que le participaron algunos Cavalleros Catholicos, que habitavan los Lugares de la Tierra Santa, juntò Concilio en Claramonte, à quien llamaron los Antiguos Alberno, à fin de azorar los brios de los Principes Chriſtianos para que empleaſſen ſu Poder, y Armas en la Conquiſta de la Tierra Santa. No ſolo preſidio en aquel Concilio, como Cabeça de la Igleſia, ſino como Orador Eloquentiſſimo, aficionò tanto los animos à Empreſſa tan Religioſa, que eſtuvieron de ſobra las cartas, ſi bien eſcritas con la ſangre del dolor, aviſta de la Energia de ſus Razones, y de la viveza de ſus Diſcurſos. Eſtendieronſe eſtos clamores à todas las Monarquias Catholicas, y ninguna quiſo ſer ſegunda, pretendiendo aventajarſe todas en la conſecucion de Aſſumpto tan Glorioſo. El Arçobiſpo Don Bernardo, Varon de brios, no deſiguales à ſu piedad, hizo voto de aſſiſtir à eſta Empreſſa con ſu perſona, gente, y dinero, Reſolucion muy à guſto del Rey Don Alonſo, porque le hizieron ſiempre mas ſangre las ofenſas, que tocavan en la

Reli-

Religion, que las que miravan à ſu Corona. Salio el Arçobiſpo Don Bernardo de Toledo para la Tierra Sata, y à cortas Iornadas le obligò la Sedicion de ſus Canonigos à bolverſe à Toledo; como ſi partir de Toledo, fuera aver partido de la vida, juntaron Cabildo para elegir Suceſſor en la Dignidad de Arçobiſpo, y Primado, y aunque los Votos, que peſavan mas, repugnaron, fue mayor el numero de los deſatentos, con que eligieron Suceſſor. Eſta Noticia le bolvio al Arçobiſpo à Toledo, caſtigò à los Canonigos Sedicioſos, quitandoles las Canongias, y ſuſtituyendo en ſu lugar Monges Cluniacenſes, donde tuvo ſu filiacion el Arçobiſpo Don Bernardo. Soſſegada eſta ciſma, bolvio à ſus intentos, pero le embaraço los paſſos el Papa Urbano abſolviendole de el voto, por juzgar hazia mas falta ſu perſona en Caſtilla, que como eſtava tambien combatida de Moros la Monarquia de el Rey Don Alonſo, neceſſitava de tanto hombre para el conſejo en los lances dudoſos, como las Igleſias para mantenerſe en el Culto, y Ritos Romanos, introducidos por ſu Autoridad, y diligencia. Conmutòle los gaſtos de aquella Iornada, en que reedificaſſe la Ciudad de Tarragona, como lo executò ſin dilacion, poniendo por Arçobiſpo à Berengario, que deſpues le pagò eſta honra, con ponerle pleito à la de Primado de Eſpaña.

¶ En el tiempo que el Rey Don Alonſo ocupava ſus Fuerças, y Armas en las Provincias de el Andaluzia, hazia el Cid Guerra à los Moros de Aragon por conſejo del Rey Don Alonſo para divertir ſus Fuerças, y embaraçar el que ſe dieſſen las manos con los Almorabides (Vitorioſos en la Africa) en opoſicion de el Rey Don Alonſo. Eſte fin le conduxo àzia Albarrazin entre los Reynos de Aragon, y Valencia, con ſequito de tantos Aliados ſuyos, que puſo terror à todos los Reyes Moros, que à competencia le embiaron Embaxadores de Paz, queriendole todos por Amigo, y temiendole por Contrario. El Señor de Albarrazin vino en perſona à viſitarle, y fue el primero, con quien aſſentò conciertos Pacificos: al Rey de Zaragoça fue à viſitarle el Cid, atendiendo à las Preeminencias, que como ſuperior en Vaſallos, y en Autoridad gozava entre los demas Moros. Recibiole con gran Cortejo, mirando en los obſequios à ganarle la voluntad para conſeguir el Auxilio de ſus Armas, con que eſperava hazerſe Dueño de Valencia. Eſtava al preſente eſta Ciudad trabajada con un apretado Sitio del Señor de Denia, que por particulares intereſſes, ò como ſe cree, ſin mas motivo, que el ambicion de hazerſe dueño de aquella Ciudad (famoſa por el comercio de las Naciones; Opulenta por la Fertilidad de ſus Campos; Hermoſa por ſus Edificios; Iluſtre por ſus Ciudadanos) buſcò colores para el Rompimiento, ſin que en la realidad huvieſſe mas cauſa que ſu codicia. Pidio favor Hiaya, al preſente Rey de Valencia, al Rey de Zaragoza contra la Opreſion del Señor de Denia: Ofrecioſele eſte con liberalidad cauteloſa, intentando lograr con color de ſocorrer à Hiaya el fin de apoderarſe de ſu Reyno, fiado en que el Cid, y ſu gente, como declarado ya en ſu Amiſtad, le acompañaria en aquella Empreſſa. Diole parte del intento de ſocorrer à Hiaya, pero ocultò en el pecho ſus deſignios de Coronarſe en Valencia, con que facilmente vino Rodrigo Diaz en acompañarle. Apenas reconociò el Señor de Denia el Socorro, que venia à favor de Hiaya, quando recogio ſu gente, alçando el Sitio, por hallarſe inſuficiente para hazerle roſtro. Alguna cauſa alegaria el Rey de Zaragoça, que ſabe hazerlas à mano el Ambicion, torciendo, quando no halla materiales mejor diſpueſtos

stos à ofensas los mismos Obsequios. Finalmente afectando agravio, ò sin afectarle, en un punto se hallò contra Hiaya el Exercito que vino en su defensa, con que se reconocio, que no venia con fin de conservarle la Corona, sino con intento de que no se la quitasse otro antes. Sintio en estremo el Cid el animo doblado, y fuera del enojo que le causò el mal trato de averle ocultado el Coraçon, quando se professava Amigo, le llamò la lealtad, que observò siempre al Rey Don Alonso, no queriendo ofender à los que estavan de baxo de su amparo, y le hablò en esta substancia al Moro Rey de Zaragoça.

Mi obligacion primera es mirar por los aumentos de mi Religion, y por las conveniencias de los Reyes Christianos, entre todos muy singularmente por las del Rey Don Alonso, por ser toda mi vanidad la honra de ser su Vasallo: todo el tiempo que me encubriò tu Cautela, el que tus Armas no batallavan contra su gusto, uni mis fuerças con las tuyas; pero aviendo ya reconocido, que quieres ofender à quien el defiende, y hazer guerra à Hiaya, à quien èl ampara, serà fuerça, que tu Exercito pruebe primero las Armas con el mio, y no te causara novedad en mi esta mudança Respetosa, que pues tu veniste à favorecer, y ofender sin ser ocasionado, yo que vine en tu compañia, te haga Guerra con ocasion.

Viendo el Rey de Zaragoça, que en faltarle el Cid, le faltava la mejor parte de su Exercito, desistiò de la Empresa, y tuvo à buena Fortuna, el que le dexassen bolver libre à su Tierra. Quedose en aquellos Payses el Cid con su Gente, y con color de auxiliar al Rey Hiaya, y mantenerle en la Corona, como favorecido del Rey Don Alonso, se hizo reconocer de todos los Señores Moros de aquella Comarca, y tributar, como si fuera Señor Soberano, con que pudo mantener, y aumentar à costa agena un Exercito tan numeroso en aquellos contornos, que era el Arbitro de la Paz, y de la Guerra.

Al odio que desde que empeçò à Reynar, empeço en los Vasallos de Hiaya (bien merecido por su natural bronco, por su genio indozil, y por la crueldad de Fiera) se añadiò otro mas Poderoso en aquella gente Barbara, con locura, Amante de su Religion, que fue verle parcial con los Christianos. Rompiò tanto à fuera este aborrecimiento, que solicitaron las Armas de los Almorabides, para desposseerle del Cetro, como en efeto lo consiguieron, franqueando al Exercito Enemigo la Ciudad, con que se entrò sin mas sangre que la que derramaron del Rey Hiaya, y Abenjasa, que fue el principal de esta Conjuracion, le dieron, en premio el Señorio de Valencia: Valiose desta tracion el Cid para el logro de sus intentos, y vengando el agravio de Hiaya, se mostrò leal al Rey Don Alonso, y adquiriò para si el Señorio de Valencia. En otro qualquiera se juzgarà por temerario assumpto la Empresa de Sitiar con Exercito, aunque lucido, no numeroso, una Ciudad tan grande, tan pertrechada, y tan surtida de Armas, Viberes, y Soldados; pero al Valor, y constancia del Cid, se vian hazederos los impossibles: durò muchos dias el Sitio; pero persuadidos los Cercados, à que el Cid, sin que le dexasse la vida, no dexaria la Empressa, y desauciados de que los entrassen Socorros Forasteros, porque ninguno de los Señores Moros Comarcanos se atrevia à declararse por Amigo de quien tenia al Cid por Contrario, se rindieron à discrecion. Apoderose el Cid de Valencia, y siguiendo unicamente el consejo de su Valor, porque todos los que insinuaron los Cabos de su Exercito eran Contrarios, se resolvio à conservarla: Bastava para eterno monumento de sus gallardos Espiritus el averlo intentado, como no serà immortal la Gloria de averlo conseguido. Estava Valencia rodeada de mu-

chos Señores Moros, y tan Poderosos, que cada uno podia poner Exercito en Campaña de sus Vasallos, con que pusiera horror aquella Empressa à un Rey muy poderoso; y se viò, que un Cavallero particular obtuvo solo con el credito de su nombre lo que alcançara con dificultad el Monarca mas Poderoso: En la Milicia, como en la Mercancia, se negocia tanto con la Opinion, como con la realidad. Gozò cinco años el Señorio de aquella Ciudad, que fueron los de su vida. De los despojos de Valencia embio el Cid un rico presente al Rey Don Alonso de dozientos Cavallos escogidos, y otros tantos Alfanjes, pidiendole licencia juntamente, para que passassen à Valencia su Muger, y Hijas, lo que concedio el Rey gratamente. Los Infantes de Carrion, hombres de alto Linage, aunque en sus Acciones no igualaron lo claro de su Origen, consiguieron por Esposas à las dos Hijas del Cid, Doña Elvira, y Doña Sol: Celebraronse con Aparato Real las Bodas, pero los principios alegres tuvieron fines tragicos: Degeneraron en algunas ocasiones de Cobardia los Infantes de Hijos de sus Padres, y mucho mas de Hijos del Cid; y no pudiendo sus pechos pusilanimes sufrir el rostro de el Cid, que los reprendia solo con verlos, le pidieron licencia para bolverse à Castilla, queriendo restaurar la Opinion que tenian perdida de Valientes, mostrandose feroces con las Mugeres, los que nunca se atreviero à hazer rostro en la Campaña à los hombres. Pidio el Cid vengança deste agravio al Rey Dõ Alonso, en ocasion que assistia à las Cortes de Toledo, nombraronse Iuezes, que diessen corte en pleito tan enmarañado. La sentencia se reduxo à dos puntos; uno, que restituyessen los Infantes quanto avian llevado en Dote las Hijas de el Cid; si se mira en si mismo este castigo, tiene visos de Civil, y grossero, porque à vista de un desacato tan enorme, que tocava tanto en el pundonor, no avia de hazer papel la hazienda; pero mirando à la codicia de los Infantes de Carrion, y à que fue el principal motivo de darlas la mano de Esposas, el emplear las suyas en la Opulencia de sus Patrimonios, fue muy acordado el castigo, porque à los que adolecen de la abaricia les caen por de fuera bexaciones, que no tiran al hazienda; y solo les hiere en el Coraçon, quien los toca en el oro. El segundo punto fue, que la Campaña difiniesse el agravio. Tres Vasallos del Cid aceptarõ promptamente el duelo contra Don Suero, y los dos Infantes de Carrion. Procuraron estos escusarse por entonces, mirando à huir el lance con las largas de la dilacion; pero el Rey Don Alonso les estrechò tanto los terminos, que les puso en empeño de padecer eterna infamia, sino acetavan el Combate. Obligòles à salir el miedo, mal compañero en la Campaña, quedaron todos tres vencidos, con que se acrisolò en los azeros de las espadas vencedoras el honor de las Hijas de el Cid, y era tan superior en aquel Siglo esta Executoria, que aviendose dado por nulos los Matrimonios, las pidieron por Mugeres con grandes demostraciones de Cariño, y de estimacion, à Doña Elvira Don Ramiro, Hijo del Rey Don Sancho Garcia de Navarra, y à Doña Sol Don Pedro, Hijo del Rey de Aragon. A los Regozijos de estas Bodas, con que no solo se doraron los yerros de los Infantes de Carrion, sino se convirtieron en oro de estimacion, se diò por contento el Cid, y prosiguio con la fineza que antes en servicio del Rey D. Alonso. En los cinco años que viviò despues de aver ocupado à Valencia derrotò dos vezes los Exercitos del Rey Bucar, que intentò rendirla por assaltos, con que se dilatò tanto la Fama de su Valor,

Valor, que passando los terminos de España, llegò à Persia, y su Rey embiò Embaxadores con cartas tan Obsequiosas, y con reconocimientos tan corteses, que de un Vasallo à un Rey fueran estimables, y de un Rey à un Cavallero particular increibles por singulares. En medio de estas dichas le sobrevino al Cid una enfermedad, que se reconocio desde luego ser la ultima, y avisado de el peligro, hizo tan buen semblante à la muerte, como quien tantas vezes en todo el espacio de la vida la avia hecho rostro, y como quien en tan repetidos riesgos de perder la avia mirado mas à la causa de Dios, al aumento de la Religion Catholica, y à la salud publica, que à sus interesses particulares. Reconocio, que muerto èl, no podia mantenerse Valencia en tanta distancia de Castilla, y en tanta vezindad de Reyes Enemigos, y Poderosos; y assi dexò mandado en su testamento, que la desamparassen, sacando sus bienes, y personas, y saliendo con Estandarte enarbolado; assi se executò, y el Rey Bucar, que avia buelto sobre Valencia con nuevo Exercito, viendo el concierto con que salian, y ignorando la muerte de el Cid se retirò, sin atreverse à dar la Batalla. Sobrevinieron los triunfos del Cid à su vida, haziendo la opinion maravillosa de su Valor, que despues de muerto temblassen de los cortes de su espada los vivos. Traxeron consigo el cuerpo del Cid hasta el Monasterio de Cardeña, lugar que eligiò para su sepulchro, donde con assistencia del Rey, y de sus dos Yernos del Cid se hizieron con aparato Real las Exequias, honra grande, pero lo ventajoso de sus Meritos hecharà siempre menos las mayores.

¶ Grande estimacion consiguio el Cid viviendo, pero fueron sin comparaciō mayores los honores postumos: Los zelos, y las calumnias de los Embidiosos se apagan en las ceniças de el cadaver, con que les dexan à los hombres grandes lograr toda la estatura despues de muertos. No solo por esta razō, sino por los sucessos adversos, que sobrevinieron à España despues de su muerte, se hizo mas sensible su falta. Sucedio en la Monarquia de Africa, y en el Imperio de la Morisma de España Ali Aben Iuseph, y para hazer en los principios su Poder temido, y respetable su Corona, passò el Mar con un Exercito formidable, à que se le juntò otro no menos numeroso de los Moros de España. Entrò con èl sin resistencia toda la tierra, hasta Toledo, passò à Ucles, lugar entonces de mucha Poblacion, y de no menor Fortaleza. Bien reconocia el Rey Don Alonso, que no sobrarian todas las Fuerças de Castilla con el calor, y assistencia de su Persona para enfrenar los Orgullos de Enemigo sobre poderoso insolente; pero ni los años, ni las Enfermedades le permitierō tomar la Resolucion, que juzgava para la seguridad de aquella Empressa necessaria. Entonces llorò España con llanto desaprovechado la falta de un Vasallo, como el Cid, cuya singular Fortuna gozò el Privilegio, de que con su presencia no hiziesse falta la de el Rey. No pudiendo assistir el Rey Don Alonso, dispuso, que saliesse el Principe Don Sancho su Hijo, que aunque eran pocos los años, la inclinacion à las Armas, y el ardimiento de sus Espiritus suplian la falta de la Edad. A Don Garcia, Conde de Cabra, fiò el Govierno del Exercito, marchò en busca del Enemigo, y presentole à vista de Ucles la Batalla con sucesso tan infausto, que fue la menor perdida la del Exercito, porque muriò en lo mas ardiente de la Refriega el Principe Don Sancho, por unico, y por Valeroso (en quien el Cielo avia dado tan tempranas muestras y tan floridas Esperanças de gran Monarca) fue sentida su muerte con lagrimas inconsolables.

bles. El Amor, la Lealtad, y las experiencias de la Milicia del Cõde, empleadas con Viçarria Castellana, en defender la Vida del Principe, hasta hazer de su Persona, y de su Cavallo escudo, en que recibir las heridas por defenderla, fueron sin logro, porque le rodeò tanto tropel de Enemigos, que aunque vendiò à costa de muchas Vidas la suya, la rindiò finalmente al numero, y à la fuerça, pero por amparar, aun despues de muerto, à su Principe, cayò sobre èl, defendiendole con embaraçarle nuevas heridas, ya que la muerte le avia quitado los alientos, con que ofender. No se detienen los Historiadores à referir la gran Nobleza de Castilla, ni el numero de Soldados de estimacion, y Puesto, que perecieron en este encuentro, porque el dolor les arrebatò la Pluma à escrivir la tragedia de el Principe Dõ Sancho, y con razon todo lo demas les pareciò menos, pero sin duda, que fue excessivo, assi el numero de Soldados particulares, como el de los primeros hombres, y de los primeros Puestos del Exercito de Castilla. No ay eloquencia que pueda significar el sentimiento de el Rey Don Alonso en esta perdida, con circunstancias tan agravantes de dolor. Concurrian en el Rey para este sentimiento el titulo cariñoso de Padre de tal Hijo, y tambien el titulo de Padre de sus Vasallos, à ambos vissos hazia melancolica luz esta desgracia, pues no solo le faltava à Don Alonso heredero, sino tambien Rey à Castilla, y Rey, que antes de la juventud avia dado muestras de hazer dichosos à sus Vasallos, y gloriosa su Monarquia. De algun alibio, bien que tibio, en dolor tan sensible le sirvio al Rey un Nieto, que tuvo en su Hija Doña Urraca el Conde de Borgoña Don Ramon, pero eran Esperanças largas, para quien las tenia de su vida tan cortas.

¶ Mas felices corrian la Armas de los Christianos en todo el Reyno de Aragon por la diligencia, y Valor del Rey Don Pedro, tan dichoso en las Batallas, que tuvo contra los Moros, que pudo igualar à las Batallas los Triumphos. Fue singular favor del Cielo, el que en este tiempo estuviesse la Morisma de Aragon tan desvalida, y ultrajada, para que no pudiessen darse las manos con los Andaluzes, y trabajar con ultima fatalidad à Castilla. No quiso el Rey Don Alonso rendirse à las Enfermedades, ni à los muchos años, que tocavan ya casi en ochenta, sin lograr esta diversion para sentar Gloriosamente la espada. Iuntò un buen Exercito mientras. Ali disponia sus Tropas para socorrer à los Moros de Aragon, acometio con tal furia los Reynos de el Andaluzia, sin perdonar su enojo Edificios, Plantas, Brutos, ni Hombres, que no los metiesse à fuego, y sangre, que parecio averse convertido en Rayo su espada, ò que como blasonavan los Principes Assirios, se avian alistado el fuego, y las llamas por sus Soldados. Contentose con aver dado esta satisfacion à su enojo, y con que llorassen aquellos Reynos Enemigos la causa que dieron de llorar à Castilla. Con que se retirò à Toledo, donde alço la mano, no solo del Govierno Militar, sino gran parte del manejo de lo Politico, tratò de vivir las mas horas consigo, y para Dios: Fio, y pudo, y deviò hazerlo, el Govierno de el Reyno al Conde Don Pedro Ansurez, hombre en aquel Siglo de grandes experiencias, zeloso de la Justicia, incansable en el trabajo, sin igual en el zelo, y en la lealtad à su Principe; pero no soltò tan de el todo las riendas, que en los negocios graves, y de consequencias no se le diesse siempre noticias. Ninguno se ofrecio por entonces mas disputable, que el Esposo que se avia de dar à Doña Urraca, viuda del Conde Don Ramon, sentian los mas de los Señores,

ñores, que era el mas apropoſito el Conde Don Gomez de Can de Eſpiña, y aviendo entendido, que mirava el Rey à caſarla con Don Alonſo Rey de Aragon, declararon mas licencioſamente, que devian, ſu ſentimiento, pero era tanto el Reſpeto que tenian al Rey, que ninguno ſe atrevio à manifeſtarſele. Valieronſe de un Medico Iudio, à quien avia hecho familiar los continuos achaques del Rey, para que le repreſentaſſe los alborotos que avia entre los Grandes, ſoſpechando la reſolucion de caſar con Principe Foraſtero à la Infanta Doña Urraca, caſtigò el Rey eſte atrevimiento, cõ mandar no bolvieſſe à verle; condenò por deſmeſura en los Señores de Caſtilla, el que quiſieſſen dar à la Infanta Marido de ſu mano, teniendo un Padre Rey, à quien por doblados Soberanos Titulos le tocava. Llamò al Arçobiſpo Don Bernardo, y al Conde Don Pedro Anſurez, para que acortando, quanto fueſſe poſſible los plaços, ſe executaſſe la Boda con el Rey de Aragon, como ſe hizo con Aparatos, y Regozijos Mageſtuoſos en la Imperial Ciudad de Toledo. Guſtoſo el Rey Don Alonſo de aver aſſegurado con tan Noble Fiador ſu Reyno, porque las prendas Perſonales le hazian al Rey de Aragon Principe de grandes Eſperanças, ſe retirò el Rey mas àzia ſi miſmo, para acabar la vida de Rey, como la empeçò; dedicò ſolo ſus cuidados al Culto Divino, al Aumento de los Templos, y à la reformacion material, y Eſpiritual de las Igleſias de ſus Reynos. En ſola la Ciudad de Toledo edificò dos Conventos de Religioſas; uno con nombre de San Pedro, ſito en el lugar, que ocupa oy el Hoſpital de la Cruz; otro con Advocacion de Santo Domingo de Silos, conocido oy en Toledo por el Nombre de Santo Domingo el Antiguo. Fundò, ò reedificò otro, dedicado à los Santos Servando, y Germano, que dio à los Monges de el Patriarca San Benito. En Burgos edificò otro, con titulo de San Juan, ſito extra Muros, conocido al preſente por el nombre de San Juan de Burgos. En eſtas obras le cogio la ultima nueva de ſu muerte, porque ſobreviniendole à la Enfermedad de los muchos años (no deſmentidos con el ocio, ſino agravados con las fatigas) nuevos accidentes, incapaces por la debilidad del ſugeto, de remedio les deshauciaron los Medicos. Oyò con tanto ſoſſiego eſta nueva, como quien avia tenido por unico eſtudio en la vida el no hallarſe extraño en ningun lance, proſpero, ò adverſo. Murio Iueves primero dia de Iulio de el año de nueſtra Salvacion mil ciento y nueve. Murio, y como ſi huvieran muerto con èl todas las Eſperanças de Eſpaña, todos ſus Ciudadanos levantaron al Cielo los clamores, con llanto tan inconſolable, como ſi cada uno huviera perdido en el Rey al Padre, ò como ſuelen llorar los Padres la muerte de ſus Primogenitos, pero que mucho hizieſſen tanto ſentimiento los hombres, ſi ſe dieron por entendidas para el ſentimiento las piedras. En Leon, junto al Altar de San Iſidro las loſas, donde pone el Sacerdote los pies, quando celebra, ocho dias antes que el Rey murieſſe, ſe deſataron en corrientes de agua, induſtriando los pedernales à los hombres, para que à ſu Exemplo nadie ſe eſcuſaſſe al llanto. Detuvieron el cuerpo del Rey deſpues de muerto, como veinte dias en Toledo, diſſimulando, como quieren muchos la muerte, haſta ſoſſegar algunos Tumultos, que ocaſionò el eſtar compueſta de tan diferentes Naciones, y gentes. Deſpues le llevaron al Convento de Sahagun, lugar que eligiò para ſu Sepulchro, acompañaronle Don Bernardo; Arçobiſpo de Toledo, y muchos de los Grandes de Caſtilla. El entierro fue ſuperior en la pompa, y demoſtraciones de

dolor al de todos los Reyes, que hasta entonces avian Dominado en España. Aunque Beneficios tan grandes, como devio España à este gran Principe, asseguran, en quanto durare la Monarquia, impressos en el coraçon devidos Reconocimientos, quiero que me deva à mi por las lineas de este Epitaphio, que no necesiten los ojos para las lagrimas por su perdida de pedirle informes al coraçon.

Vive en este Tumulo, à pesar de la muerte, quien para vivir despues de el Sepulcro, no tuvo instante ocioso en la vida, pues en el Volumen justo de unos años tan dilatados, no pudo bolver hoja la Embidia, que no estè escrita, ò con Vitorias de sus Enemigos, ò con Triumphos de la Religion. Vive el que fue superior à todos los accidentes de la vida, sinque las mudanças de la Fortuna, ò esquiva, ò risueña pudiessen hazer en su pecho mudança: solo de la muerte fue subdito; pero dexò de ser para serlo, que mientras se tuvo à si consigo, ni adverso Marte pudo rendir su Coraçon, ni favorable inquietar su modestia. Vive, el que merecio el nombre de Guerrero, no tanto por el manejo continuo de las Armas, como por el numero de las Vitorias. Y con mas Razon se le devio el Renombre de Pacifico, pues siempre en la Guerra, mirò à la Paz, usando de las Armas, como de los Cauterios, quando lo pide la Enfermedad, y soltandolas despues de adquirida la salud. Vive, el que consiguiò tambien el Titulo de Iusticiero, persiguiendo hasta el ultimo castigo à los Vandidos, que alteravan el sosiego de el Reyno, y embaraçavan los Comercios Publicos; pero mucho mas el Renombre de Piadoso; pues era tan severo, y inexorable en el suplicio de pocos, por ser Piadoso con los muchos. Vive, el que en las Causas Iudiciales, en que competian los Ricos con los pobres, fue con tan Christiana prudencia Riguroso, que cargando toda la Ley à los Poderosos, dexava libre la Benignidad à los desvalidos. Vive, el que mereciò el Nombre de Padre de la Patria, y de Padre de sus Vasallos, Titulo con que embaneciò la lisonja à los Emperadores Romanos, teniendo de Padres el Nombre, de Tyranos los hechos, solo justificado en este Principe, pues en la perdida del Infante Don Sancho las primeras lagrimas se llevò el que le perdia su Reyno; las segundas, el que le perdia èl. Vive, el que sucediendo en un Reyno estrecho à su Padre, no solo le aumentò con otras dos Coronas, que heredò de sus Hermanos; pero le ensanchò tanto à cuchilladas su hazero, que fue doblado mayor la Corona, que le dio el Valor, que la que le previno la sangre. Deviò à su Padre el ser Rey, deviose à si el ser Emperador en España. No pareciera tambien en su mano el Cetro, sino fuera adquirido de su mano; y no fuera tan plausible, sino se huviera visto antes en las de los Enemigos de la Fè, de donde le arrebatò su belicoso Ardimiento. Entre todas las Coronas, la que consiguiò en la Toma de la Imperial Toledo, fue de superiores quilates, pues le diò al cuerpo de la Monarquia Cabeça, que fue lo mismo que restituille la vida; pues sin cabeça no ay cuerpo, que no sea cadaver. Valor fue sin duda milagroso, el que bolvio la vida à España, despues de trecientos años de difunta. Vive, el que à las Excelencias de Principe, y de General añadio las de Christiano, y de Cavallero, las de Cavallero en la fidelidad, haziendo honra de no faltar à su palabra en lo veridico; teniendo horror al mentir, como tienen los hombres de pundonor al ser desmentidos: la fidelidad con los Amigos, y Confederados, aventurando crecidos interesses de su Reyno, por no aventurar su palabra de Christiano; pues haziendose de todos temido, solo temio à Dios, y solo à èl tratò de desenojarle para salir à Campaña con sus Enemigos. Vive aqui finalmente un dechado de Catholicos Principes. Vive un Exemplar de Generales Valientes. Vive, y vivirà siempre en la inmortalidad de la Fama. El Vive, solo España es quien yaze en este Sepulcro. Yace el aliento de los Soldados, la Esperança de las Vitorias. Yaze la buena fortuna de España, y yazen los Coraçones de los Españoles, que solo à espensas de su Valor vivian.

Seis vezes casò el Rey Don Alonso, la primera con Doña Ines, y la

y la segunda con Doña Constança, en quien tuvo à la Infanta Doña Urraca: tercera vez casò con la Hija de Benabet, Rey de Sevilla, que abrazando la Religion Christiana, mudò el Nombre de Zaida en Doña Maria, ò segun otros, en Doña Isabel, de quien nacio el Principe Don Sancho, que como se ha referido, de muy poca edad le mataron en la Batalla contra Moros, cerca de Ucles. La quarta muger fue Doña Berta de la Toscana. Quinta Doña Isabel de Francia; y la Sexta Doña Beatriz: de Doña Isabel tuvo à Doña Sancha, que casò con Don Rodrigo Gonçalez de Cisneros, Origen de la Gran casa de los Girones, y à Doña Elvira, que casò con Rogerio Rey de Sicilia. Fuera de Matrimonio tuvo el Rey Don Alonso otras dos Hijas, à Doña Elvira, y à Doña Teresa, Doña Elvira casò con Don Ramon, Conde de Tolosa, y Doña Teresa con Enrique de Lorena, de quien procedieron los Reyes de Portugal.

De el Reynado de Doña Vrraca, Reyna de Castilla.

Del Author Don Alonso Nuñez de Castro.

CIencia de las Ciencias llamaron al Arte de Governar, hombres de gran juizio, y de no menores experiencias; si quisieron acreditar con renombre tan glorioso el mucho estudio, de que necessitan los aciertos Politicos, dixeron bien; pero si se persuadieron à que era possible reducir à dogmas cientificos el Govierno: sintieron mal, porque la Ciencia de principios ciertos, infiere conclusiones infalibles, y quiere à los Hombres sin libertad, quien quiere assegurar el Regimen de ellos, sin contingencias: algunos Principes les hizo la clemencia dichosos; à otros infaustos: algunos sustentaron la Paz, y el bien publico con el Rigor: otros ocasionaron con el mismo rigor sediciones, y llamaron contra sus gargantas el hazero, que bibraron contra los Vasallos. Como puede ningun Cuerdo presumir de su habilidad, que podrà dar principios para conclusiones ciertas, quando la mobilidad de el alvedrio con unos mismos principios forma contrarias resoluciones? y assi se experimentan cada instante en las Monarquias efectos monstruosos de causas, segun Leyes de prudencia humana bien ordenadas. La mayor destreza en el que govierna, puede llegar à hazer verisimiles, ò probables los sucessos prosperos; pero no hazer improbables los adversos, porque es Regala solo de Dios, y de su ciencia, el saber con certidumbre lo que obrara quien tiene libertad en lo que obra.

Mucho estudio le costo à el Rey Don Alonso, viendose sin hijo heredero, que pudiesse despues de su muerte sucederle en el manejo del Reyno, el descubrir medio, con que quedassen abrigados sus Reynos. Despues de varias consultas, puso los ojos en el Rey Don Alonso de Aragon, hombre de conocidas prendas de Valor, y Entendimiento, apadrinadas de la Fortuna; pues quantas Batallas avia tenido con los Moros, las avia concluido con felicidad, y con aplauso. Diole por Esposa à Doña Urraca, y en Dote los Reynos de Castilla, de que era heredera. No pudo ser en lo humano la resolucion mas cuerda, porque aunque era Estrangero, la Fama de su Valor, y la estimacion de los Castellanos le avia legitimado en Castilla. Iuzgò el Rey, segun leyes de prudencia, que era este el remedio unico para mantener las Coronas, y mintio tanto el sucesso, que en diferentes ocasiones, sino fue la total Ruyna de los Reynos, fueron los sustos, y los amagos tan vezinos à la caida, que se llorò no pocas vezes, como desposseida de su Rey, y como tiranizada de violento Imperio, assi

se

ſe reconocerà en los años que Reynò Doña Urraca.

¶ Aſſiſtia eſta en Aragon con ſu Eſpoſo al tiempo que fallecio el Rey Don Alonſo en Toledo, quedò por Governador de los Reynos de Caſtilla el Conde Don Pedro Anſurez con aprobacion, aſſi de el Rey Don Alonſo de Aragon, como de los Señores, y Pueblos Caſtellanos. Aunque los Hiſtoriadores eſcriven ſin margenes alabanças de eſte Cavallero, todas ſus hojas no dizen tanto, como ſola eſta Clauſula: *Fue elegido entre todos, para mandar à todos, y no ſe atrevio à competirle la dicha ninguna.* Prendas à quien hizo corteſia la Embidia, ſin duda que fueron muy deſcolladas, ò fueſſe, que las nuevas que llegavan à Aragon de la Prudencia con que governava Dō Pedro Anſurez, le hizieſſen al Rey, que no ſe dieſſe priſa à venir à tomar poſſeſſion del nuevo Reyno, ò fueſſe, que advertido del poco guſto, que avian tenido algunos Grandes de Caſtilla en ſu Boda, rezelò algunos motines de deſcontentos, y quiſo antes de entrar en Caſtilla valerſe de la Authoridad de Don Pedro Anſurez para introducir Guarniciones de Soldados Aragoneſes en las Ciudades principales della, con que aſſegurava la obediencia con el Poder, ſi de ſu gana no ſe la ofrecieſſe el Cariño. Eſtos motivos, y el acabar algunas Empreſſas contra los Moros de Aragon le detuvieron caſi un año al Rey Don Alonſo ſin entrar en Caſtilla; pero embio à la Reyna, para que ſu preſencia dieſſe mas Authoridad à las reſoluciones de Don Pedro Anſurez. No pudo la Reyna ſufrir el lado de un hombre que por Anciano ſe tomava licencia de aconſejar, y por leal, y deſintereſſado dezia con claridad los deſengaños, y dava ſin afectacion los conſejos. Reſolvio apartarle de ſu lado la Reyna, pero como no la eſtava bien manifeſtar el motivo, buſcò colores aparentes. Fingioſe agraviada de Don Pedro Anſurez, por aver eſcrito al Rey de Aragon ſu Marido, dandole Titulo de Rey de Caſtilla. Quando la paſſion es muy ciega, aun es torpe para acertar afingir, pues es cierto, que dandole Doña Urraca la mano al Rey de Aragon, puſo ſobre ſu cabeça la Corona de Caſtilla, y no avia ſobre que formaſe quexa, de que le dieſſen el Titulo, aviendole ella dado con ſu mano la Dignidad. Lo cierto es, que le echò de ſu lado, y que le deſpoſſeyò de ſus Pueſtos, y de ſus Rentas, porque con libertad Chriſtiana le dava algunas advertencias doloroſas, en orden à que miraſſe por ſu opinion, porque algunas condeſcendencias ſuyas la tenian deſacreditada con ſus Vaſallos. En una Muger de la Plebe pueden eſconderſe grandes deſahogos, porque la obſcuridad de ſu eſtado deſmiente los bultos, aunque ſean de grande eſtatura. Las que viven en el eſplendor del Trono, no pueden ocultar aun los atomos, porque aun los que no tienen cuerpo para ſer viſtos à la ſombra, al claro de la luz ſon viſibles. Permitia la Reyna los Cortejos de uno, y otro Señor de Caſtilla, dieron en dezir, que no los mirava con deſagrado, y ſobre eſte cimiento fabricò el Vulgo la nota, con que la infamò de mal mirada. Noticioſo el Rey de la reſolucion de Doña Urraca; y puede ſer, que no del todo ignorante de los motivos, reſtituyò à Don Pedro Anſurez los Eſtados, y Rentas, de que le avia deſpoſſeido la Reyna; pero no queriendo experimentar ſegunda vez ſus enojos, ſe retirò Don Pedro Anſurez al Condado de Urgel, que era de ſu Nieto, honrandole el Rey mucho con ſus cartas, y manifeſtando el ſentimiento, de que en vez de premios tan devidos à ſu lealtad, le huvieſſen grangeado caſtigos las ſinrazones de la Reyna. [45]

Marian. l. 10 cap. 8.

45. Geronimo de Zurita en el *lib.* de ſus Ann. *cap.* 38. Dize que entonces le hizo el Rey donaciō de la fuerça de Baluguer, y ſus terminos, cō otros Caſtillos, que tocavan à la Conquiſta de los Cōdes de Urgel.

¶ En breve tiempo ſe reconociò en Caſtilla la falta de un hombre

bre tan grande, porque faltando eſte freno à la Reyna, ſe deſmandaron con mas licencia ſus afectos, y como eran muchos los pretendientes à ſu voluntad, lo eran tambien al mando, con que vivian ſin diſciplina los Soldados, ſin Leyes los Miniſtros, ſin Cabeça, à quien obedecer los ſubditos, porque aviendo muchas, no ay ninguna. Bien conocia el Rey Don Alonſo el mal deſtos deſordenes, y los rezelava mayores, pero conocia tambien la indocilidad del Natural de la Reyna, y que no ſolo eſtava mal hallada con ſer ſu Eſpoſa, ſino que tambien con facilidad indigna de un Real pecho manifeſtava ſu deſaçon, con que juzgando inutil remedio ſu preſencia en Caſtilla, emprendia nuevas Conquiſtas en Aragon, porque no ſe interpretaſe à deſprecio de la nueva Corona heredada la dilacion de no entrar en Caſtilla. Tuvo Noticia Ali de la muerte del Rey Don Alonſo, y del mal Govierno de los Caſtellanos, y queriendo lograr la ocaſion, juntò un Poderoſo Exercito de los Moros del Andaluzia, y ſe entrò ſin reſiſtencia por los Reynos de Caſtilla, haziendo grandes eſtragos en los Lugares, en los Hombres, Ganados, y Haziendas, y crecio tanto ſu oſſadia, viendo quan libremente corrian ſus Banderas, que puſo Sitio à la Imperial Ciudad de Toledo, y la combatiò con todo linage de Maquinas Militares, y huviera conſeguido el expugnarla, ſi à la defenſa que le dio la Naturaleza, no huviera añadido el Rey Dõ Alonſo los Muros, que por la parte baxa la ciñen, para aquel tiempo, en que no avia uſo de el Artilleria, incontraſtable. Pocos de los Señores que avia dentro de Toledo, ſe ſeñalaron en la defenſa de la Ciudad, por eſſo fue Albar Fañez mas ſeñalado, Rico Hombre de aquel tiẽpo, celebrado por ſu Valor, y por ſu deſtreza en las Artes de la Milicia: oy ſe vè ſu Sepulcro en el Campo Siquendenſſe Provincia de los Celtiberos, en que tuvo el Dominio de muchos Pueblos. Deſeſperaron los Moros de conſeguir la Ciudad, ni por hambre, ni por aſſaltos, con que alçaron el ſitio, y dando la buelta à ſus tierras, ſaquearon à Talavera, y Madrid, y les arraſaron los Muros. Diferentes ſuceſſos experimentava el Rey Don Alonſo en Aragon, vencio en Batalla cerca de Valtierra à Abuhaphalon, que ſe intitulava Rey de Zaragoça: eſte, y otros ſuceſſos proſperos, con que adelantò ſu Señorio, y los de Caſtilla, que avia recibido en Dote, le dieron animo para intitularſe Emperador de Eſpaña, como lo avia hecho ſu Suegro. Los Hiſtoriadores, que calumnian eſte Titulo, como de animo arrogante, y deſvanecido, eſcrivieron ſin duda como Profetas, adivinando, que ſe avia de dar por nulo èl Matrimonio con la Reyna Doña Urraca, como ſe hizo deſpues; porque no ſiendo aſſi, ningun Rey de Eſpaña, haſta aquel tiempo, deſpues de ſu lamentable perdida, dilatò tanto ſu Corona, y aviendo con menores Eſtados gozado otros el nombre de Emperadores, ſin que ſe les dieſſe à Uſania, ſino es eſcriviendo con pluma profetica, no sè, porque avia de paſſar en el Rey Don Alonſo por Iactancia.

Sandoval, Chronica de la Reyna Doña Urraca *fol.* 1.R.1.

¶ Concluidas proſperamente las coſas de Aragon, pasò à Caſtilla, fueron muy amados los principios de ſu govierno, por que el por ſu perſona via las cauſas, y ſe hazia ſiẽpre de la parte de la Clemencia, amparava à los Pobres, y à los huerfanos, favorecia las cauſas de las viudas; tenianle ſiempre por Abogado los deſvalidos, en quanto dava lugar la Juſticia; premiava los Soldados, honrava à los Nobles, adelantava en Rentas, y Eſtados à los Señores con que conquiſtò las voluntades de Caſtilla, à fuerça de beneficios, como los Reynos de Aragon à rigores de fuego, y ſangre: ſolo el cora-

coraçon de la Reyna no se dava à partido, ni por amor, ni por desden, ni por trato, ni por sitio. Estas desazones le obligaron al Rey à buscar pretextos para bolverse à Aragon, dexando orden, que se poblassen Villorado, Berlanga, Soria, Almazan, à quien avia dexado la furia de la Guerra yermos. Con la ausencia del Rey tomaron mas licencia los desahogos de Doña Urraca, y dieron mas mano à los Condes Don Gomez de Clandespiña, y à Don Pedro de Lara, para que aspirassen à ser Dueños sin sustos de la voluntad de la Reyna, y juntamente de su Corona. Corriò la voz de que era nulo el Matrimonio con el Rey Dõ Alonso, por ser Parientes en tercer grado, y era assi la verdad, porque Don Sancho el Mayor, Rey de Navarra, era por parte de Padre bisabuelo de entrambos, y no estando entonces en uso las dispensaciones, ni tan frequentes, llanamente se probaba imbalido el Matrimonio. Menos fundamento les bastara à los Castellanos, y Gallegos, impacientes de ser governados por Estrangero Rey, para intentar sacudir el yugo, que tenian por menos decoroso à su integridad, con que se inquietaron todas las Ciudades de Castilla, titubeando en la obediencia del Rey, y reconociendo solo à la Reyna Doña Urraca por su legitima Señora. Tuvo el Rey Don Alonso poder, y astucia para poner en prisiones à la Reyna en el Castillo de Castellar, en termino de Aragon; pero con ayuda de algunos Confidentes suyos se saliò de la prision, y bolviò à Castilla. Aunque entre los Ricos Hombres tenia la Reyna algunos con fidelidad culpable, y con fineza delinquente, atentos à su Persona: los mas de los Grandes. sentian mal de sus procedimientos, juzgaron la servian mejor en desobedecerla, quando claramente eran iracionales los mandatos: hallò Iuezes la Reyna donde presumiò hallar Vasallos, bolvieron à remitirsela à el Rey, y bolviò este à ponerla en prisiones, porque no constando por sentencia estar dirimido el Matrimonio, siempre estava en su fuerça el juramento de omenage, que hizieron al Rey; pero no se descuidaron los Gallegos, en que juridicamente se declarasse esta nulidad, presumiendo, no sin razon, que faltando el yugo de el Matrimonio, sacudian el del estraño Imperio; informaron à Pasqual Segundo à la sazon Romano Pontifice de la verdad del hecho, cometio el Papa el conocimiento de la causa à Don Diego Gelmirez, Obispo de Santiago. La sentencia que dieron los Iuezes, aunque no se sabe à la letra, con evidencia se discurre por los sucessos, porque desde entonces se declarò el Rey Don Alonso por Enemigo de todos los Prelados de Castilla. Desterrò de sus Iglesias al de Leon y Burgos, prendio al de Palencia, despojò de su Dignidad al Abad de Sahagun; el Arçobispo de Toledo Don Bernardo anduvo dos años fugitivo de su Diocesi, aunque no se lea la sentencia de nulidad en el papel, en estas indignaciones de el Rey se lee. Cobraron brio los Castellanos, y Gallegos, viendo apradrinada su razon con el Autoridad de los Prelados de Castilla, y levantaron gente para resistir las Fuerças de el Rey de Aragon, que tenia ya Exercito puesto en Campaña, para mantener con la Fuerça el Reyno, à que le constava ya no tener derecho. No pudo ningun Historiador, aunque le govierne el afecto la pluma, negar los desaciertos del Rey en esta parte; pues sus acciones Politicas impugnavã la razõ de sus Armas. Temio como Christiano, y como Catholico las descomuniones de la Iglesia, sino se apartava del lado de Doña Urraca, porque constava ser aquella junta incestuosa. Temiò como Christiano, y apartòse dandola libertad, con que se hizo la Guerra à si mismo, pretendiendo el Cetro de

Geronimo de Zurita lib. 1. de sus Annal. cap. 38.

de Castilla, si solo el Casamiento con Doña Urraca le dio el derecho à la Corona, quien le probò nulo, anulò el derecho; pues con que razon la pudo hazer Guerra? No con otra, sino con la que establece sus Imperios la Tyrania, de viva quien vence.

¶ Reconocia el Rey Don Alonso quanto le importava la presteza en embaraçar las vozes, que el afecto, y la razon de los Castellanos derramavan en todas las Provincias, de que no era legitimo Rey, y que era obediencia indigna de pechos Nobles rendirse al miedo, ò à la Tyrania, de el que injustamente usurpava el Cetro, con que por horas crecia el numero, assi de los Señores, como de los Cavalleros, y Nobles, que negandole el Omenage al Rey, juravan obediencia à la Reyna. El Exemplar de Don Pedro Ansurez llevò tras si gran numero de Ricos Hombres, y no pequeña parte de la Nobleza; como era hombre, en quien mandava la razon, y no los afectos, aunque ofendido de la Reyna, se hizo de parte de su Justicia, y sin atender à los favores, que avia recibido del Rey, jurò obediencia à la Reyna, como à su legitima Señora. Alaban muchos en este famoso Cavallero, el que supo serlo, cumpliendo con lo que devia al Rey, y obedeciendo à la razon que tenia la Reyna; dizen, que se presentò con un dogal al cuello delante del Rey Don Alonso, y que le hablò desta suerte: *En averos quitado à vos el Omenage, y aver hecho juramento de obedecer à la Reyna mi Señora he hecho lo que devia à titulo de buen Vasallo, en aver faltado al juramento de mantener por vos los Castillos, he faltado como delinquente, para que no se dilate de esta culpa el castigo traigo el dogal al cuello, que sea instrumento de mi muerte.* Este espectaculo dizen, que le turbò tanto al Rey, sin saber tomar resolucion de castigar, como ofẽdido, ò de perdonar, como Magnanimo, al que via à sus pies rendido; pero aconsejado de los Grandes, que le assistian le persuadieron, avia guardado el Conde Religiosamente las leyes del pundonor, y de el Vasallage, con que le alargò la vida, y le perdonò la ofensa. Algunos hombres tienen el credito tan ganado con los aciertos de lo que obraron, que sin mas examen, se les aplaude, porque obran. Serà mala condicion mia, pero yo no hallo, en que estuvo la culpa de Don Pedro Ansurez, de que pidio perdon al Rey, ni en que su habilidad de cumplir à un tiempo con el Rey, y con la Reyna, ni hallo alabança, en que el quisiesse castigarse de su mano, quando aun no merecia castigo de la agena. Iurò obediencia al Rey de Aragon, quando por Esposo de la Reyna le mirò como à Rey de Castilla, quando le faltò al Rey este Titulo, que era el unico, faltò al Omenage; pues en que està la culpa, de que quien no es Vasallo no obedezca? Y que pecado es el que obedezca, siendo Vasallo? Dirimido el Matrimonio no era Rey Don Alonso, era Reyna natural, y legitima Doña Urraca; pues de obedecer à esta, y no aquel, donde està la culpa, ni la sombra? Pues de que sirvio el presentarse, como Reo? De que el dogal? Y porque el alabança?

Marian. l. 10 cap. 17.

¶ El ver ya al Conde D. Pedro Ansurez de parte de la Reyna, apresurò al Rey de Aragon para que su Exercito aligerasse las Marchas, y entrandose por las tierras de Castilla, llegò à Sepulveda, donde hizo frente de Vanderas. Acudieron à la Guerra muchos de los Ricos Hombres ofreciendo sus personas, las de sus Vasallos, y sus haziendas para que juntando las Fuerças de Castilla sacudiessen de una vez el Imperio Extrangero. En pocos dias se alistaron Soldados bastantes à componer un numeroso Exercito, competian el Baston de Generales los dos Condes, Don Gomez de Clandespiña, y Don Pedro de Lara, que eran competidores à la voluntad de la

Reyna, y como en ella ninguno queria ser segundo, tampoco quisieron ceder en el Puesto. Despues de varias disputas se ajustaron al Arbitrio de la Reyna. Tocòle al Conde de Lara la Banguardia, la Retaguardia al de Clandespiña en el cuerpo del Exercito con el Conde Don Enrique de Portugal los demas Ricos Hombres de Castilla. Diose la Batalla en el Campo llamado la Espiña, y el primer encuentro fue pronostico infeliz à los Castellanos, porque desamparando la Banguardia el Conde de Lara, dexò sin abrigo el Exercito. Es muy feroz el rostro de la Guerra, no pueden verle de cerca sin susto hombres afeminados, bolviose à toda diligencia àzia Burgos, donde estava la Reyna; accion, en que no sabrè dezir, si fue peor Galan, ò peor Soldado, porque muchos han buelto las espaldas al Enemigo; pero se contarà de pocos, que haziendo Gala de ser Cobardes, quieran conquistar Albedrios con la Infamia de Medrosos. El feliz principio añadio brios à los Aragoneses, con que no pudo la Bizarria, y Denuedo de los Castellanos, aunque pelearon con gallarda desesperacion, resistir à sus Fuerças; especialmente aviendo el Conde Don Enrique de Portugal con toda su gente mudadose à favor de el Rey Don Alonso, movido no de trato, como quisieron algunos, ni de amistad con el Rey, sino de disgusto con la Reyna, por las razones indecorosas que corrian de sus costumbres menos atentas, y de que solo deseavà la possession pacifica de su Reyno, para hazer dichoso à un Vasallo con la Corona. Quedò destroçado el Exercito Castellano, inundado el Campo con la sangre de Nobles Castellanos, entre ellos el Conde de Clandespiña, que vendio su vida à costa de muchos de los Contrarios, acreditandose con la honrosa muerte por mas digno del Cetro, quando la desgracia le avia hecho incapaz de posseerle.

Zurita lib. 1. de sus Annal. cap. 39. Marian. l. 10 cap. 8.

¶ Con la felicidad de esta Vitoria se prometiò el Rey Don Alonso señorear sin resistencia à todos los Reynos de Castilla, pero bolviendose à rehazer de Fuerças los Gallegos, y valiendose tambien de la industria de jurar por Rey en Compostela à Dō Alonso Ramon. 46 Hijo de Doña Urraca, llamaron en su favor todas las Fuerças de Castilla, y le presentaron segunda Batalla en un Lugar entre Leon, y Astorga, llamado Fuente de Culebras, en que experimentaron tambien adversa Fortuna los Castellanos, con no menor estrago que en la passada. Tomaron à prision al Conde Don Pedro de Traba, Cavallero de gran suposicion en aquel Siglo, por lo ilustre de su sangre, y por lo ventajoso de sus Prendas. No se hallò en esta Batalla el Niño Rey Don Alonso, porque aunque saliò con sus Soldados para dar vida con su presencia al cuerpo del Exercito, por consejo de el Obispo Dō Diego Gelmirez se retirò luego que tocaron à acometer, temiendo cuerdamente aquel Sabio Prelado, que tenia el Rey en aquella Edad tierna bastante ardor para perderse, desatendiendo al riesgo, sin experiencias Militares para el resguardo de su Persona. Fue acompañandole hasta el Castillo de Orsillon, donde assistia la Reyna su Madre. Fue esta Guerra muy celebrada de los Aragoneses por las desmedras grandes, que tuvo Castilla, y por lo que cō sus Ruinas crecieron ellos su Corona, porque las Nobilissimas Ciudades de Burgos, Palencia, Leon, Naxera condescendiendo al tiempo, lisonjearon la Fortuna del Vencedor, rindiendose. No deviò de ser tan rico el botin, que logrò en estas dos Vitorias el Rey Don Alonso de Aragon, que bastasse à las pagas de los Soldados, y por consejo mal mirado de el Conde Portugal metiò la mano el Rey en los Tesoros de las Iglesias, desalhajando los Templos para las contribuciones.

46. Los que principalmẽte fomentarō la jura en Galicia del Infante Don Alonso Ramon fueron el Conde D. Gomez de Mancanedo, y D. Gutierre Fernandez de Castro, y el Conde Dō Pedro de Traba.

nes. Las maldiciones, que por este desacato le echò el Pueblo Christiano, devieron sin duda de alcançarle, porque desde este lance le cortò el Cielo los buelos à su Fortuna, y experimentò sus desagrados, el que con continuas Vitorias avia gozado siempre favorable su rostro.

¶ Despues de aver trabajado al Reyno de Toledo, y enriquecidose con sus despojos, y con los sacos de los lugares abiertos, pasò el Rey à Astorga, por aver tenido noticias, de que se fortificava en aquella Ciudad la Reyna, y los Castellanos, con intento de hazer por aquella parte la Guerra. Necessitava el Rey de Gente de socorro, por aver repartido gran parte de los Soldados de su exercito, en la guarnicion de los lugares conquistados; porque muchos de los Soldados advenedizos, cansados del trabajo de la Guerra, se avian retirado à sus tierras. Venia Martin Muñoz por Cabo de trecientos cavallos Aragoneses, que le embiavan al Rey de socorro; cayò en una emboscada de Castellanos, con que ninguno escapò, ò de la prision, ò de la muerte. Alguna parte tendria este mal sucesso, para que descaeciesse el animo del Rey; pero si el cielo, y los Santos, à quien tenia ofendidos, no huvieran obrado lo mas, no era aquella fatalidad de estatura, que pudiesse hazer cobarde à un Rey, tan repetidas vezes Vitorioso, teniendose por mal seguro, se retirò à Carrion. Sabe el Cielo castigar con sus Vitorias à los vencedores, y hazer que saquen miedo de aver vencido. Pusieronle sitio los Castellanos, y le huvieran estrechado mucho, à no aver tomado la mano el Abad Cluniacense, embiado del Pontifice, para componer aquellas discordias. Consiguiò este de la Reyna à las primeras platicas, las treguas de pocos dias, y despues, el que se alçasse el sitio. Libre de este peligro el Rey, à pocos meses bolviò las Armas contra la casa de Lara, contra sus Pueblos, Castillos, y Fortalexas, porque con arrojada presuncion queria el Conde Don Pedro tratamiento de Rey, sin mas derecho à la Corona, que blasonar de bien visto de la Reyna: no le tocava ya este duelo à el Rey de Aragon; pero les enseñò lo que devian hazer à los Señores de Castilla, y lo que èl empeçò sin causa, prosiguieron ellos con razon, hasta ponerlo preso en el Castillo de Mansilla, huyòse de la prision; pero le fue forçoso salirse tambien de España, porque no tenia en ella termino el odio con que le avia infamado su obrar indigno para Noble, y su presumir, como si sus hechos fueran dignos de la Corona.

¶ Viendo los Prelados, y Ricos Hombres de Castilla, las muestras de valor, que en pocos años descubria el Niño Rey D. Alonso: acordarõ de jurarle Rey de Castilla, como ya lo avian hecho de Galicia, assi se efectuò bien, que con sentimiento increible de la Reyna, porque la añadiã un nuevo Acreedor, con derecho legitimo al Reyno: fortaleciose en el Castillo de Leõ, para mantener en èl à despecho de sus Vasallos, el Titulo de Reyna; durò poco la resistencia, porque sitiandola en èl el Rey su hijo, la obligaron à que renunciasse en èl la Corona, señalandola Rentas, y Lugares, en que passasse el resto de su vida, con la decencia de Madre Reyna.

El Arçobispo Don Rodrigo de rebus Hispaniç. c. 3

Don Alonso Ramon, Septimo de este Nombre, Emperador de España.

Del Author Don Alonso Nuñez de Castro.

De males graves no puede ser breve, ni facil la curacion; por mas generosos que sean los remedios, siempre dexa señales la enfermedad que tuvo peligro, y no ay salud de convaleciente, que no

no acuerde en lo descolorido el achaque; en lo debil, la falta de espiritus; y en las reliquias, indicios de lo mal humorado. El aver obligado à la Reyna Doña Urraca, que se retirasse del Govierno, el aver jurado Rey en Castilla con universal consentimiento de Plebeyos, y Nobles, y con demostracion de Publicos Regozijos, se juzgavan los remedios mas eficaces para la salud de los Reynos, y para que los Aragoneses se contuviessen dentro de los terminos de su Corona, recobrò con ellos vida Castilla, pero fue vida de convaleciente; porque el Rey de Aragon quiso mantener en su nombre las mas ilustres Ciudades de ella, en quienes tenia puesto Presidio, y Guarnicion de Aragoneses. O fuesse la causa estar en aquella Era muy amortiguados los espiritus Españoles (que deve de tener tambien el Valor sus tiempos) ò fuesse, que bien hallados con el Govierno de el Rey de Aragon, no querian exponer su quietud à Fortuna de otro Imperio, ò fuesse, que las conveniencias que hallavan en ser protegidos de un Rey hombre, no les parecia cambiarlas à trueque de las Esperanças de un Rey Niño, no les desvelava el pundonor de obedecer, no solo à un Dueño Estrangero, sino en la verdad injusto, y violento, solo en el Corazon del Rey Don Alonso, aunque de pocos años, hazia mucha sangre esta afrenta. 47 Procurò por diferentes manifiestos hazerle saber al Rey de Aragon la injusticia, que èl se sabia, à que respondio el Rey con palabras equivocas, ni negando, ni contradiciendo el derecho; pero dando siempre Esperanças, de que obedeceria à la Razon, y que no queria ensanchar su Corona con la costa, de que se lo murmurassen las Leyes. Tardava el cumplimiento destas promessas, mas que podia esperar el Natural Ardiente de el Rey Don Alonso de Castilla, y porque no le traxesse en palabras, le intimò por sus Reyes de Armas la Guerra, si en señalado plaço no le alçava la Guarnicion de Aragoneses de las Ciudades de Castilla, y singularmente de la Imperial Toledo.

Mariana Historia de España. lib. 10. cap. 12.

47. Del Rey Dõ Alonso VII. dize el Arçobispo Don Rodrigo *lib. 7. c* 4. Aldephonsus autem, Filius Comitis Raymundi cœpit regnare Æra millesima centesima quadragesima sexta, & regnavit LI. annis. Mater autem eius regnaverat post mortem Aldephonsi, qui cœpit Toletũ IV. annis, & fuit Vir Bonus, Largus, Strenuus, Mansuetus. Cuius tempora Viris Optimis, Comitibus Magnatibus, & aliis strenuis Militibus abundarunt, cum quibus magna, & ardua attentavit, & fœlici Exercitu consumavit. Circa principium Regni sui Civitatem Curiam acquisivit, & in ea per Bernardum Primatem, qui eius tempore adhuc erat dignitatis perditę insignia reformanti, & Mauros sepe, & sæpius conculcavit, &c.

¶ Parece que deseava este Rompimiento el Rey de Aragon, y aun le devia de echar menos, acusando de muy pacificos los pocos años de su Rey tan Iobé. Como en aquel Reyno, desde que tomo el Cetro el Rey Don Alonso, siempre fue Baston de General, porque no tuvo dia sin Guerra, le fue facil antes que en Castilla huviesse rumores de Exercito, mover el suyo contra sus Fronteras. Entrò por Navarra, talando los Campos de la Rioxa, y ofendiendo con toda Hostilidad sus Moradores. Su diligencia dio tanto calor à los Castellanos, que en breves dias dispusieron tambien conveniente Exercito para ofender, y defenderse de el Enemigo. Los Prelados, y Ricos Hombres de ambos Reynos intentaron varias vezes mediar en esta causa sin fruto; porque en estando desnudos los hazeros pierden su Fuerça las Razones, enciendese à su vista la ira en enojos, con que no dà Audiencia el entendimiento, obscurecido con los humos que el ardimiento de la colera exhala. Aunque vieron tantas vezes frustrados sus deseos, la importancia del negocio les obligò à los Prelados de Castilla, à que embiassen uno, que siendo la voz de todos, le hablasse en esta conformidad al Rey:

Zurita lib. 1. de sus Annal. c. 38. fol. 37.

Señor, aunque mas quieran cegarse con el afecto à su Patria los Castellanos, no pueden negarle à V. Magestad, ni el Valor, ni el Poder, ni lo superior en Exercito, como ni la Fortuna en los sucessos de la Guerra, acreditada con tantas

las Vitorias; pero tampoco puede negarle V. Magestad al Rey de Castilla la Iusticia, con que pretende conservar entera la purpura de sus Reynos, y mas siendo tan preciosos los Girones, que le ha arrancado el Furor de la Guerra, que no solo le dexan mal vestido, sino desnudo de sus Reales Atabios. Antes que V. Magestad diesse la mano de Esposo à la Reyna Doña Vrraca, ningun Historiador tomò la pluma, ningun Letrado citò Ley, ningun Lisongero hallò color, por donde le tocasse à V. Magestad parte de los Reynos de Castilla; luego que el Sumo Pontifice dio por nulo este Matrimonio, anviò todos los derechos, que le podian ser à V. Magestad favorables, y assi los que le alegan à V. Magestad, despues de averse apoderado de ellos, son buscados de el estudio de la lisonja para contemplar su gusto, no para difinir la verdad; y assi deve recelar como Principe Catholico, y Prudente (que si à sus Armas por Religiosas, y que han hecho siempre Guerra à los Infieles, las ha favorecido el Cielo, mirando à lo justo de la causa) experimentarle aora contrario, y Enemigo ofendido de la sinrazon. Pero demos, Señor, que permita el Cielo, vengandose de las culpas, que han cometido contra Dios los Castellanos, que en este lance, en que ha de batallar todo el Poder de Castilla contra el de Aragon, puede tambien el Campo por el Exercito de V. Magestad, esto es lo sumo à puede aspirar su deseo. En esto hallarà tambien su castigo; pues malogra sus principales deseos, si tiene este deseo logro: Miran como principal fin las Empressas de V. Magestad el ir minorando la Fuerça de los Moros, hasta extinguirlas, y borrar la infamia de España, borrando, ò sepultando su nombre con el olvido; pues como podrà conseguir este fin, quien se ha menester todo contra los Catholicos? Y como conservarà las Ciudades, que à fuerça de Armas les ha quitado de las manos, quien para recrutar su Exercito contra Castilla, le es preciso desguarnecer su Frontera? Si vencen los Aragoneses, les ha de costar caro el vencer, porque han de vender bien sus vidas los Castellanos, con que pierde V. Magestad lo mejor de su Exercito contra los Moros, y pierde tambien lo mejor de nuestros Soldados, que son jurados Enemigos de la Morisma. Y si nuestro Exercito vence (que no se ha declarado pocas vezes el Cielo à favor de los menos, quando la razon les assiste) tienen fuerça las consequencias mismas: Con que siendo en este lance dudosa la Fortuna del vencer, solo es cierta la buena Fortuna de los Enemigos de Dios, y de las Blasphemias contra nuestra Ley; pues como puede ser resolucion prudente, entrar en riesgo, donde el daño es conocido, y el aplauso de vencedor sobre contingente, achacoso?

ib.1. nal. .37.

Mucho peso hizieron en el Coraçon de el Rey estos Discursos, y aunque no se resolvio entonces, ò por averlos oido con enfado, ò porque quiso atribuirse la Vitoria à si mismo, y no à la eloquencia del Orador, despues de algunos dias, declarò que queria venir à côciertos, y sobreseer à las Armas. Indecible fue el gozo de los Castellanos, y mas el del Rey Don Alonso, que aunque era de Espiritu fogoso, y ardiente, le templava con la prudencia à las Leyes de la Razon, gustando solo de la Guerra para establecer la Paz, no por vizarria del Valor, ni por capricho de mantener sus Duelos.

Los ajustes fueron en esta forma. Que por los Aragoneses quedasse todo lo que ay desde Villorado à Calahorra, dando fee à las escrituras antiguas, que manifestavan pertenecer al Rey de Navarra aquellos Distritos. Consintieron tambien los Castellanos, que de Vizcayà quedasse por los Aragoneses las Provincias de Guipuzcoa, y Alava, que pocos años antes avia quitado el Rey Don Alonso el Sexto à los Navarros, y que todas las Ciudades de Castilla quedassen libres por el Rey Don Alonso, y quitada la Guarnicion de Aragoneses. El motivo de tan favorables ajustes, sospechan no sin gran verisimilitud, los Historiadores, que fue à contemplacion del Papa Calixto, que como Hermano del Conde Don Ramon de Borgo-

Marian. l. 10 cap. 12. Zurita lib. 1. de sus Annal. cap. 49.

Sandov. Coron. del Rey Don Alonso VII. *cap.* 10. Dize, que el Abad de San Pedro de Cluni, Religioso de San Benito, y de grande Virtud, y letras tuvo mucha parte en estos ajustes, por la estimacion que tenia grangeada su buena vida.

Borgoña, primer Esposo de la Reyna Doña Urraca, y Padre de el Niño Rey Don Alonso, mirava como à propias sus conveniencias, y el Rey Don Alonso de Aragon, que siempre blasonò de buen Catholico, usò desta condescendencia, cediendo en el Sobrino al Tio, à quien por Principe de la Fè, y Cabeça de la Iglesia reconocia. Fuesse este el motivo, ò fuesse la sinrazon, ò injusticia que dava en su conciencia latidos, siempre se celebrara por Heroica la resolucion de aver podido dexar por su arbitrio, lo que adquiriò con el derecho del azero porque nunca ay causa tan desvalida de razon, si la haze sombra el Poder, que no halle plumas bien cortadas, sino para establecer el Derecho, para hazerle litigioso. A lo menos entre los dos Reyes de Aragon, y Castilla dividiera yo por partes iguales, la gloria destos Establecimientos: la mitad al de Aragon, porque se desapropiò de lo que posseia en Castilla. Hazaña por singular famosa; y la otra mitad à el de Castilla, porque con fin de mantener la Paz en sus Reynos, cediò parte del Reyno. Firmaronse estos conciertos, y el Rey de Aragon, que hasta entonces avia sido Padrastro, empeçò à ser Padre, y el de Castilla le miro siempre con rendimiento de Hijo, sin que en los tiempos venideros, se lebantasse, ni ligera discordia, como ni en las voluntades, tampoco en los Exercitos. Bolviò sus Armas contra los Moros el Rey Don Alonso de Aragon, recobrò el Pueblo de Alcolea, en cuya Fortaleza fiavan mucho los Moros, por estar defendido del Rio Zinga, y Segre: passò à Valencia, y atravesando el Rio Xucar, corrio hasta Murcia, saqueando muchas Poblaciones abiertas, conbatio la Ciudad de Alcaraz, y valiola la aspereza de su sitio el no ser expugnada; de alli corrio à lo interior del Andaluzia, hallandò en Ciudades, y pueblos la devida obediencia, y vassallaje. Dio vista à Cordova, y aviendo hecho aliança su Rey con otros diez Señores Moros, le presentaron la Batalla junto à un Pueblo llamado Arençol; quedò por Aragon el Campo, y en el suma riqueza de despojos. Coronò estas Vitorias con la Toma de Medina Celi, sin que la eminencia de los collados, sobre que la fabricò, el miedo pudiesse defenderla de los continuos assaltos, y de las temeridades dichosas de los Soldados Aragoneses, que con la Costumbre de vencer, no les acobardavan los impossibles.

¶ Aunque no igual en los años, ni tan adestrado en las experiencias, era igual en el Valor, y en los deseos de humillar à los Africanos el Rey Don Alonso de Castilla, como acreditaron las Vitorias, que consiguio de los Barbaros, entrando por la parte de Estremadura, casi al mismo tiempo, que el Rey Don Alonso de Aragon por los Reynos de Andaluzia, y Murcia. Dio feliz principio à sus Armas, recobrando la Ciudad de Coria, de quien se avian apoderado los Moros despues de la muerte de su Padre. Estuvo en ella algun tiempo, dando Leyes, con que se governasse en justicia, Policia, y Prudencia, y dexò al Arçobispo Don Bernardo, que con la Authoridad de Legado Apostolico ordenasse en aquella Iglesia lo tocante à la Religion, y Culto Divino. Desde ella corrio con su Exercito todos los Pueblos, y Ciudades, que estàn sitas entre los dos Rios Guadiana, y Tajo, y se contavan por de Portugal en las Demarcaciones de la Antigua Lusitania. Indecible fue la riqueza, con que bolvieron à su Patria los Soldados, como tambien el deseo de nuevas Empressas contra los Moros à sombra del Baston del Rey Don Alonso, con quien à los principios se avia mostrado el Cielo tan favorable, y tan risueña la Fortuna.

Bolò

Bolò con este sucesso la Fama del Rey por todos los Reynos de Castilla, con que se hizo amable à sus Vasallos; pero èl, como gran Catholico (ventaja, en que no tuvo primero entre todos los Reyes de España, reconociendo, que no ay poder en los Exercitos, ni seguridad en los Triumphos, si el Braço de Dios no los assiste, trato de obligarle con reconocimiento, y los obsequios para merecer sus Protecciones. Vivia en aquel tiempo Bernardo, Abad de Claraval, hombre de vida tan perfecta, que parecia formado de mejor tierra, que la que dio Origen à los demas hombres, introduciendose en la estimacion humana à Angel por el Candor de su Pureza, por lo Celestial de sus Costumbres: Hombre, à quien canonizò la voz de el Pueblo en vida (singular Prodigio por ser siempre postumos, como los aplausos, las glorias) tuvo muy estrecha amistad con este Esclarecido Varon nuestro Rey Alphonso. La Patria de Bernardo fue Borgoña, como tambien de su Padre el Rey Don Alonso: Este motivo dio principio à la Amistad; pero el verle tan Amigo de Dios la estrechò, queriendo por medio de un Amigo de Dios tan señalado introducirse à los Favores por derecho de la Amistad. Edificò à expensas propias el Rey Don Alonso, por el Respecto de Bernardo casi todos los Conventos de su Orden, que oy florecen en Obediencia, y Grandeza en los Distritos de Castilla, juzgando con piedad Christiana, que aumentava sus Exercitos de Soldados, quando fundava Conventos para Religiosos. Enriquecio fuera desto todos los Templos, y Monasterios, que estavan fundados en el tiempo de su Padre en todo el Distrito de su Reyno, y si se leen con curiosidad Escrituras, y Privilegios, que se hallan en los Archivos de Santo Domingo de la Calçada, de San Millan de la Cogulla, de San Miguel de Pedrosa, y de Santo Domingo de Silos, se reconocerà, que es mas facil contar los Templos, ò Monasterios, donde no alcançassen las Donaciones del Rey Don Alonso, que reducir à numero los que lucen à expensas de su Real Magnificencia. A diligencias deste Principe consiguio la Iglesia de Zamora el Titulo de Cathedral. Fue su primer Obispo Bernardo, de Nacion Francès, que subiò desde Arcediano de Toledo à la Mitra de Zamora, sucediole Esteban, à quien dio Dios las primeras luzes del Lugar, en que estava escondido el Cuerpo del Glorioso Ildephonso, Arçobispo de Toledo, aunque se dilatò el logro desta Noticia, hasta el tiempo del Rey Dō Alonso Octavo. Aunque à todos los Templos, y Iglesias se estendiò la Piedad de nuestro Rey, se esmerò con singularidad grande en los lucimientos, y ventajas de la Iglesia de Santiago, para quien consiguio el Titulo de Arçobispal, señalandola doze Obispos por sufraganeos. Tambien consiguio de su Tio el Papa Calixto, que Don Diego Gelmirez, recien electo Arçobispo de Santiago, tuviesse el derecho, y los honores de Legado Apostolico en las Provincias de Braga, y Merida, y como tal congregò un Concilio, à que concurrieron los Obispos, y Abades de las dos Provincias Emiretense, y Bracarense, sin que pudiesse embaraçarlo la resistencia, que hizo el Arçobispo de Toledo Don Bernardo. Tuvo causa el Rey Don Alonso para desear estos aumentos, y el Pontifice para concederlos; pues Don Ramon Conde de Borgoña, Padre de Alfonso, y Hermano de Calixto tenia en ella Sepulchro; pero es creible de la Piedad del Rey Don Alonso, como tan Protector de la Fè, que se encendio vivamente en ansias de sus mejoras, por estar en ella el Cuerpo del Glorioso Apostol Santiago, Patron de España, y Padre, y amparo de su Fè. Con estos obsequios

Sandoval. Historia de el Emperador D. Alonso. cap. 13. *fol. 36.*

Garibai compendio histor. l. 12. c. 1.

Garibai cōpendio histor. l. 12. c. 11.

O al

al Cielo, à los Templos, y à los Santos Protectores, mirava el Rey Don Alonso à tener sus braços Auxiliares para desarraigar de Castilla el Imperio, y nombre de los Mahometanos, pero le obligò à interrumpir estos deseos una dissension entre su Tia Doña Teresa con su Hijo el Rey Don Alonso de Portugal. Muerto su primer Esposo el Conde Don Enrique de Lorena, olvidò à pocos meses las tocas de la Viudez, levedad de animo en una Reyna (à quien deven servir las tocas de la Viudez de Mortaja) efectuò segundas Bodas con Fernan Paez, Conde de Trastamara, si pueden tener este nombre, las que por celebrarse con persona tan desigual, huyeron tanto de testigos, que corrieron en el sentir de muchos por Clandespiñas. Fuessen, ò no legitimas las Bodas, es cierto, que el Conde obrava en todas las disposiciones del Reyno, assi de la Paz, como de la Guerra, como Señor que no reconocia superior Dominio, desestimava los pocos años del Antenado, con que de sus resoluciones aun no le participava Noticias. A pocos años las tuvo tan individuales el Rey de Portugal de los descreditos, que padecia su Casa; por correr voz, de que la Reyna su Madre tenia conversaciones mas familiares con un Hermano del Conde, que las que permitia la decencia de su persona, como de los menoscabos del Reyno, por averse introducido à la Corona un Vasallo, que determinò assegurar en su cabeça con las Armas el derecho, que le dava à la Corona la sangre. Sin diligencias hallò favorables à sus designios à los Vasallos mas nobles de Portugal; porque las desatenciones de la Reyna su Madre tenia à muchos descontentos. Previnose tambien el Conde, y se dieron la Batalla los dos Exercitos en la Vega de Santibañez, no lexos de Guimarans, que juzgan muchos, fue la Antigua Aranduca, fundada en la junta de los Rios Avo, y Visella. La Vitoria se declarò con tanta felicidad por el Rey Don Alonso, que prendieron sus Soldados al Conde Fernan Paez, y à Doña Teresa su Madre. Despues de varias Consultas siguio la resolucion de sus Consejeros, anteponiendo la Prudencia de las Canas al ardimiento de sus enojos, dio libertad al Conde, obligandole primero à hazer pleito Omenage, de que saldria de toda la Lusitania, à su Madre puso en prision tan estrecha, y tan retirada, que aunque mas alentava su dolor los alaridos, llegavan lentas las vozes à los oidos de sus Vasallos. Sin embargo no la faltò industria para hazer sabidor al Rey de Castilla su sobrino, del mal tratamiento que la hazia su Hijo, poniendo à esta prision los sobreescritos horribles de Tirania, y de infamia, y los que sabe dictar el dolor para solicitar agenas compassiones. El Rey de Castilla, ò movido de el Parentesco, ò conmovido de piedad, ò halagado de la promessa, de que le cederia el Condado de Portugal, de que su Hijo por desobediente, dezia Doña Teresa, se avia hecho indigno, ò lo que es mas verisimil de un animo Real, no dando credito à las vozes del vulgo, que infamavan las Costumbres de la Reyna Doña Teresa, se determino à socorrerla. Hizo en breve Levas de gente, apresurò las Marchas, y entròse por las tierras de Portugal. Saliole al encuentro su Primo, trabòse sangrienta Batalla de los dos Exercitos en la Vega de Valdebes, que se estiende entre Monçon, y Puente de Limia. El primer abance de los Portugueses fue con desesperacion tan ardiente, y con Orgullo tan temerario, que pusieron horror à los Castellanos, obligandoles à retirarse à Leon. Con esta Vitoria concibieron pensamientos tan alegres los Lusitanos, que les parecio, podian hazerse essemptos de Castilla, como si fuera lo mismo vencer pocas

Sandoval Chronica de el Emperador D. Alonso. *cap.* 18.

Marian. l. 10 *Hist de España. cap.* 13.

cas Tropas de Castellanos, cargando todo su Poder Portugal, que poder pelear cuerpo à cuerpo un Reyno de tan corta estatura con las Fuerças Gigantes de Castilla. Rehizo en pocos dias el Rey Don Alonso su Exercito, rebolvio sobre Portugal, y sin llegar à las Armas, vista la gente de Castilla, se retiraron los Portugueses, encerrandose en Guimaranes, Plaça fuerte de aquella Provincia: Pusieronse sobre ella los Castellanos, con resolucion ultima de perder la vida, ò ganarla; viose en los ultimos aprietos el Rey, y reconociendo, que no podia prevalecer con la Fuerça, se sugeto à partidos tan decorosos à Castilla, que en la realidad mas fue entregarse à merced, que con pactos. Egas Ayo del Rey de Portugal, con poder que tuvo para ello de su Principe, hizo los ajustes, en que quedò Feudatario Portugal à Castilla.

¶ En estos años concurrieron la muerte de la Reyna Doña Urraca, ò en el Castillo de Saldaña, como quieren los mas, ò en la Iglesia de San Isidro de Leon, como afirman otros, donde tiene Magnifico Sepulcro, y la de Don Bernardo, Arçobispo de Toledo, y Primado de las Españas, y Legado de su Santidad, cargado de años, y de meritos; gozò quarenta años la Dignidad de Arçobispo, y obrò en ellos Hazañas que merecen Siglos de veneracion, y alabança. Dos años despues, segun los computos mas verisimiles, se casò el Rey Don Alonso de Castilla, con Doña Berenguela, hija de Ramon Berenguel, Conde de Barcelona, celebraronse en Saldaña las Bodas por el mes de Novienbre de mil ciento y veinte y nueve, con Real aparato, y demostraciones grandes de regozijo, poco despues assistieron en Palencia à un Concilio, que celebrò el Arçobispo de Santiago Don Diego Gelmirez, como Legado del Pontifice en España, y lo mas singular que se decretò en èl, fue, que no se recibiessen Ofrendas, ni diezmos de los descomulgados, que no se diessen las Iglesias à los Legos, ni con color de Prestimonio, ò Prestamo, ni de Bilicacion, ò Mayordomia. En este Concilio expidiò tambien el Rey un Privilegio, en que trasladava los Derechos Reales de Merida à la Iglesia de Santiago, imitando à su Tio el Papa Calixto, que le concediò à la missma Iglesia los Derechos Eclesiasticos, que gozava Merida.

Aviendose cerrado el Concilio, mandò el Rey Don Alonso se hiziesse levas por todo el Reyno para continuar las Guerras contra los Moros, suspendiose algun tiempo la execucion, porque algunos Ecclesiasticos mal informados, avian echo relacion al Pontifice, de que era invalido el Matrimonio del Rey con Doña Berenguela por ser parientes en grados prohibidos. Embiò el Papa para la aberiguacion al Cardenal Humberto, con Titulo de Legado, juntò en Leon Concilio, donde se liquidò, y determinò ser valido el Matrimonio, por estar uno de los contrayentes fuera de el quarto grado, con que segun el uso de la Iglesia, no avia impedimento que dirimiesse el Matrimonio. Libre de este embaraço saliò el Rey con un lucido exercito de su Corte, haziendo varias entradas por el Reyno de Toledo, en todos los Lugares de los Infieles, enriqueziendo à sus Soldados con los despojos cõ que los alentò para el sitio largo, y trabajoso de Calatrava, ganola el Rey de los Moros, y hizo donacion della al Arçobispo de Toledo, para que la conservasse à favor de Castilla; el Arçobispo, porque tuviessen mejor logro los deseos del Rey, se la fiò à los Cavalleros Templarios, hombres en aquella Era tan dichosos en las empressas Militares, que se juzgò tenian assalariada la Fortuna, ò que tenian hecho estanque de las Victorias. En aquella misma Comarca

Marian. l. 10 Hist. de España, cap. 14.

ca ganò el Rey en esta expedicion, diferentes Lugares de nombre entre ellos Alarcos, Mestança, Caracuel, Almodovar del Campo, Alcudia, y en Sierra Morena, el Pedroche. Los de mas Lugares de los Moros estavan antes tomados del miedo que viessen las Hazes de nuestros Esquadrones; pero entrò tã recio el Invierno, que le fue forçoso al Rey retirarse: abrio el tiẽpo, y sacando el Rey de sus alojamientos los Soldados, y marchando por los despoblados de Cazlona, que es parte de Sierra Morena, se entrò por el Aldaluzia, saqueando los Lugares abiertos, hasta poner Sitio à Iaen; pero aunque la apretò, y durò todo el rigor del Invierno el Cerco, se defendio con la Fortaleza de sus Muros, y con el Valor de sus Ciudadanos. Dio el Rey la buelta à Valladolid con animo de hazer nuevas prevenciones para bolver sobre Iaen. Y à los años del Principe D. Sancho, que fue el Primogenito, hechavan menos las Insignias de Cavallero, y mucho mas sus espiritus generosos: Condescendio el Rey à sus deseos, y el dia de el Apostol San Matias le diò la Envestidura, y le armò con todas las Ceremonias, que se usavan en aquellos Siglos, advirtiendole los empeños, en que le ponia el nuevo estado, y las obligaciones de imitar en las Hazañas à los que sucedia en los Honores.

Sandov. Coron. del Emperador Dõ Alonso. c. 27

¶ Las alteraciones que ocasionò en los Reynos de Aragon, y Navarra la infeliz muerte de el Rey Don Alonso de Aragon, sin dexar sucession, le obligaron al de Castilla, à despecho de sus deseos, hazer treguas con los Africanos: Murio en la Guerra de Fraga, desgracia, que à este Lugar antes desconocido, le hizo hasta nuestros Siglos famoso. Apenas tuvo la Noticia de su muerte su Hermano Don Ramiro, quando se hizo llamar Rey, sin que bastassen à tenerle en la clausura del pecho estos pensamientos de Ufania, quarenta años de Monge en el Convento de Sahagun, ni tres Mitras de Burgos, de Pamplona, y Barbastro. Por otra parte se concordaron los Navarros en juntarse en Borjio, sita à la Raya de Navarra para deliverar en sugeto, que mereciesse la Corona. Don Pedro Atares se hallava Señor de aquella Ciudad por Merced del Rey muerto, y sus prendas verdaderamente Reales hechavan menos la Corona, con ellas tenia sobornada la voz del pueblo, que levantava los clamores en su aplauso, y con la cortesia afable, y el entendimiento facil, y pronto en las resoluciones, y los discursos à la mayor parte de los Señores, y Cavalleros, con que se llegò à persuadir à que era Rey antes de la eleccion, y lo huviera sido, à no aver malogrado su Fortuna, apresurandose à querer mandar con soberania de Rey, antes que los Votos le huvieran sacado de Vasallo. Parecioles cuerdamente à los de la Iunta, que quien obrava sin ellos, quando necessitava de ellos, los despreciaria, si una vez se viesse independiente con el Cetro, con que recayeron los Votos en Don Garcia, que venia de sus Antiguos Reyes, por ser Hijo de Don Ramiro, y Nieto del Rey Don Sancho, à quien dio la muerte Don Ramon su Hermano. Deviose esta eleccion à la Actividad, y Maña de Sancho Rosa, Obispo de Pamplona, que supo encarecer con Rethorica tan eloquente las prendas personales de Don Garcia, y los intereses del Reyno, que se llevò tras si todos los Votos de aquel Congresso, con que sin dilacion fue publicado Rey en Pamplona. Los Aragoneses hizieron su Iunta en Monçon, y hallando à Dõ Ramiro tan dentro del mando, que el dia mismo que murio su Hermano se firmò Sacerdote Rey, aunque ni el estado, ni los años, ni el ajobo de un Reyno albororado eran aproposito para el Cetro; por evitar nuevas

nuevas Sediciones condescendieron con su antojo, à que se siguio el solicitar dispensacion del Pontifice para que pudiesse casarse, con que se vio un Monstruo Politico, admirable por singular en las Coronicas de los Siglos, que concurriessen en un hombre ser Monge, Sacerdote, Obispo, casado, y Rey, y tiene gran redoble la Maravilla, con que fue poco hombre en la Paz, y en la Guerra, este, en quien tantas Dignidades contrarias hizieron Pazes. Sirva este Exemplo à los dichosos, para no hazer halaja de las Dignidades, ni Puestos Honorificos, porque como la Fortuna, que los reparte, es ciega, suele tropeçar con los Postes, y derramar Dignidades en los indignos, castigando al mismo tiempo con lo que premia, como lo experimento el Monge Don Ramiro, à quien llamavan por irrision, el Rey Cogulla, sirviendole de escarnio en el Trono, lo que en su Celda le negociava veneraciones. Al tiempo que Aragoneses, y Navarros dividian entre si aquellos Reynos, el Rey de Castilla se declarò Pretendiente de ambas Coronas, y assistia à su pretension el derecho, por ser su tercer Abuelo el Rey Don Sancho de Navarra, por Sobrenombre el Mayor, Titulo contra quien no podia prevalecer el Testamento de el Rey Don Alonso, en que nombrava por sus Herederos à los Templarios, y Hospitalarios, y otra Religion Militar, cuyo instituto tenia por fin la Defensa, y Conquista de la Tierra Santa, y los Lugares en que se obrò nuestra Redencion: porque con perjuizio de las Personas Reales, à quien por derecho de la Sangre pertenecian aquellas Coronas, no podia tener fuerça el arbitrio del Rey difunto. A la razon con que pretendia el Rey Don Alonso aquellos Reynos, apadrinava el Poder, que suele ser la Ley mas decisiva, quando son entre Reyes las controversias. Antes que los Navarros, y Aragoneses pudiessen poner Exercito en Campaña, rompiò el Rey Don Alonso con el suyo por la Rioja, apoderandose de Naxera, Logroño, Arnedo, y Viruega, con todos los demas Lugares, desde Villorado à Calahorra, restaurando lo que primero por fuerça, y despues por concierto avia defraudado su Padrastro à Castilla. Hizo tambien entrada por Vizcaya, y aviendo ocupado muchos Lugares de la Provincia de Alava, se puso sobre Vitoria, resistieronse con Valentia los Naturales, pero tomò sin resistencia todos los Lugares de la Comarca, con que dexò al Rio Ebro por raya entre los Reynos de Castilla, y Navarra. La buena Fortuna con que empeço esta Guerra el Rey Don Alonso, y los Manifiestos que hizo publicar por los Reynos, de la razon con que pretendia fue causa de que se le agregassen muchos Principes Ecclesiasticos, y Seglares, con que se hizo mas formidable su Exercito. Bernardo Obispo de Siguença, Sancho Obispo de Naxera, y Beltran de Osma favorecian, fuera de su Authoridad, con gente, y dinero, el Partido del Rey Don Alonso. De los Principes Seglares, se señalaron mucho Don Ramon, Conde de Barcelona, Alonso Iordan, Conde de Tolosa, Armengol, Conde de Urgel, y Miro de Pallas, con el Sequito de otros muchos Señores Estrangeros; pareciole al Rey, que con tan luzido y numeroso Exercito, dexando guarnicion en lo conquistado de la Rioja, y Vizcaya, podia prometerse Vitoria de los Aragoneses; executòlo con tanta presteza, que cogiò desprevenido al Rey Don Ramiro, retiròse à Sobrarbe, no atreviendose à hazer rostro al Rey de Castilla, fiando solo su vida à las fragosidades de aquel Pais, esperando se mejorassen los tiempos, que suele ser el Assilo de los Cobardes, ò lo que es mas cierto, deseando venir con el Rey de Castilla à conciertos,

Marian. hist. de España. lib. 10. c. 16.

como no fuessen con notoriedad infames: tomo la mano para estos ajustes, Oldeguario, Arçobispo de Tarragona, hombre que se avia hecho grã lugar por sus prendas en los Reynos de España, y que no devia de estar desconfiado de su habilidad; pues se prometio hallar hilo en laberintos tan enmarañados, ò tomar Puertos en Borrascas desechas, y en Vientos tan contrarios. El Rey de Navarra se dio mas diligencia con el seguro de su Persona, entrò hasta Leon, donde hizo Cortes el Rey Don Alonso, à que assistio la Reyna Doña Berenguela, Doña Sancha su Hija, el Rey Don Garcia de Navarra, y muchos Ricos Hombres de Castilla. En estas Cortes se Coronò el Rey Don Alonso por Emperador, sin que pudiesse, como à sus Antecessores, atribuirlo à arrogancia la Embidia, ni murmurarlo de levedad de animo los Competidores; porque fuera de los Reynos de Leon, Castilla, y Galicia, de quien era absoluto Dueño, tenia por suya parte en la Francia, y por Feudatarios Aragoneses, Catalanes, y Navarros, felicidad, à que despues de la destruicion de España, no avia llegado ninguno de sus Antecessores. Pusole el Arçobispo de Toledo la Corona, teniendo à su mano diestra al Rey de Navarra; à la siniestra, al Obispo de Leon, por nombre Arriano. Que fuesse con aprobacion de Inocencio Segundo, entonces Pontifice de la Iglesia, esta Coronacion, ponen en duda algunos Historiadores Antiguos; pero sin mas razon de dudar, que el querer; pues era preciso, que à averlo resistido Inocencio, no era materia tan ligera, que no se huviera manifestado con demostraciones evidentes la repugnancia. Ay puntos, en que el no convencer, sin duda que no fueron, es Executoria en contrario, de que fueron sin duda. Fuera de que las lenguas, y las plumas de Alemania huvieran rompido à fuera en alaridos, y en Apologias sangrientas, si el Rey de Castilla sin aprobacion del Pontifice Sumo huviera quitado à su Principe la singularidad de ser en el Titulo de Emperador unico, con que el silencio de Alemania era sobrada razon, para que las lenguas de los Españoles callassen, y para que sus plumas no diessen tinta, echando borrones, para obscurecer una verdad tan clara, y de tanto lustre à nuestros Reyes. Al que buscare la razon, que movio al Pontifice Inocencio para hazer esta gracia à Castilla, y este disfavor à Alemania, le remito à las Coronicas Antiguas de sus Emperadores, donde leerà tantas desatenciones, tantos desahogos, ò desenfados de aquellos Principes con la Cabeça de la Iglesia, que no necessite de mas motivos, aunque adolezca de aficionado. Celebrose esta primera Coronacion en Santa Maria de Leon el primero dia de la Pascua de Espiritu Santo año de 1135. La segunda en Toledo: Sabese de cierto el hecho, aunque el año se ignora, es Fama, que en esta ocasion mudò Armas la Ciudad de Toledo: tenia antes dos Estrellas, y un Leon rapante, por las quales substituyò un Emperador sentado en su Trono, con el Glovo del Mundo en la mano siniestra, y en la derecha una espada desnuda, como se dexa ver hasta oy en la Puerta de la Sagra. Desde entonces se llamo Imperial, y en sus Archivos se vè una Escritura del Rey Don Juan, en que la honra con este Titulo, puede ser, que antes deste tiempo alguno de los Reyes Predecessores, que gozaron tambien el Titulo que el Rey Don Alonso, la Enobleciesse con este Apellido; pero ni fue en ella permanente la gloria, ni la gozò en possession pacifica hasta los tiempos de nuestro Rey. Luego que gozò el Rey Don Alonso el Titulo de Emperador dividio entre sus dos Hijos el Reyno; à Don Sancho, que era el Mayor, dio à Castilla;

Sandoval, Chronica del Emperador Dõ Alonso. *cap.* 30.

stilla; Don Fernando, se Coronò en Leon. A las experiencias siempre tragicas de semejantes divisiones se haze sordo el Amor Paterno, y como es Natural, que cargue mas la inclinacion à los Hijos, que à los Subditos (aunque mas se esfuerce la lisonja à llamar à los Reyes Padres de sus Vasallos) por atender à las medras de los Hijos, cierran los ojos à las Conveniencias del Reyno.

¶ Aunque el Rey Don Alonso, ya Emperador, se via tan Poderoso, y tan favorecido de la Fortuna, no desdeñò las platicas, que solicitavan muchos de los Prelados, y era de venir en razonables conciertos con el Rey Don Garcia de Navarra, y con Don Ramiro de Aragon. A 27. de Setiembre de 1135. se vio el Rey Don Alonso con el Rey de Navarra en Parradilla Lugar à la Ribera del Ebro. Destas vitas se resolvio, que quedassen por Don Garcia todos los Pueblos que ocupava en Navarra; y fuera desto, todo lo que el Rey Don Alonso avia conquistado de Aragon, con solas dos condiciones, que todo su Reyno fuesse Feudatario à Castilla, y que se moviesse al Arbitrio de su Rey; y que uniessen sus Fuerças contra el de Aragon, para desposseerle de la Corona, que juzgavan tiranizada. Luego que llegò la Noticia destos ajustes à Aragon, movieron sus Armas contra los Navarros, y de ambas partes se hazian toda hostilidad à fuego, y sangre, quisieron mediar en estos debates los Obispos de aquellos dos Reynos. No fue culpable en ellos el deseo de la Paz, pero si en Don Garcia el aver dado oidos à sus platicas contra lo que dexava pactado con el Rey Don Alonso: Reduxose la contienda à los Tribunales, y cedieron las Armas à las Togas. En Badeluengo se juntaron por Aragon Don Caxal Ferriz de Huesca, y Don Pedro de Atares, por Navarra, Don Gimen Aznar, y Don Gillen Aznar y Ladron; resolvieron, que se dexassen las Armas, y que los terminos de Aragon, y Navarra fuessen los mismos, que el Rey Don Sancho el Mayor dexò señalados, con sola una diferencia, que Valderroncal, y Riozal, con los Lugares de su Comarca quedassen por de Navarra por la vida de Don Garcia, aunque segun la division de Don Sancho tocavan à los Aragoneses, y en correspondencia de este favor ofrecio el de Navarra ser Feudatario à los Aragoneses. Mucho fue, que estando tan fresca la tinta, con que Don Garcia firmò semejantes Feudos à Castilla, corriesse la pluma con veleidad tan reprehensible, firmando mas su mudança en los conciertos, que contrario à si mismo firmava. Para mas seguridad de lo pactado, se juntaron los dos Reyes en Pamplona: Desvanecieronse los frutos, que ambas Naciones esperavan desta Liga, porque Iñigo Aibar, no se sabe con que razon, ò con que designio, avisò al Rey Don Ramiro, de que querian quitarle los Navarros la vida, partio el Rey con la primera nueva, y tan aprisa, que antes que se supiesse en Pamplona, llegò al Convento de San Salvador de Leire, tan creido de la traicion, que nunca mas quiso admitir platicas de concordia, antes açorò à sus Vasallos, para que à todo trance hiziessen Guerra à los Navarros, faltavales à los Aragoneses la estimacion de Don Ramiro, con que es preciso les faltasse tambien el Amor, y que tituveasse la Fè. No eran obedecidas sus ordenes con el alegria, y promptitud que pedian los males, que la Republica padecia. Reconocio el Rey, que de los Grandes se derivava esta pereza al cuerpo, y cruel, como cobarde, aviendo hecho juntar Cortes en Huesca, con diferentes pretextos, hizo matar à quinze de los mas principales de los Ricos Hombres, que juzgò mas opuestos à su Govierno, los cinco de la Casa de Luna, los diez

Zurita Ann. de Aragon. lib. 11. c. 11. Marian. hist. de España. c. 16. fol. 402

Marian. l. 10 cap. 16.

diez de los mas sobresalientes de Aragon, dizen, que obrò esta atrocidad por Consejo del Abad del Monasterio de Tomer. No es escusa de lo mal obrado el que se obrase con consejo, porque añadir Complices, no es minorar el delito, sino multiplicar los delinquentes. Los cierto es, que Don Ramiro sintio tan mal de si mismo, que porque no tardasse, siendo la Executoria del castigo otra mano, el por si mismo se degradò de la Corona, renunciando el Reyno en su Hija Doña Petronila. Manifestò su intento en las Cortes de Huesca, y convencio à los que se hallaron presentes, que era preciso consejo para poder mantenerse aquel Reyno, solicitar las Pazes con el Emperador. Don Ramon, Conde de Barcelona, se prefirio al ajuste, no sin esperanças de ser Rey de Aragon, casando con Doña Petronila, si tuviessen logro sus intentos. En Alagon dispuso el Conde, que parlamentassen los dos Reyes, como se executò el dia 24. de Agosto del año de 1136. Acordose en aquella Iunta; que quedasse por Aragon la Ciudad de Zaragoça; por Castilla, Calatayud, y Alagon, con los demas Lugares que estan desta parte del Ebro. No pudieron lograr los Castellanos el deseo, de que Doña Petronila casasse con el Principe Don Sancho, porque juzgaron los Aragoneses eran mas convenientes las Bodas con Don Ramon, Conde de Barcelona, por la vezindad de los Estados que podrian facilmente darse la mano, y unir las Fuerças, quando la ocasion lo pidiesse. Fuera de que juzgaron prudentemente, que siendo el Conde tan pariente, y Amigo del Emperador, sabria con el motivo de sus propias conveniencias acallar los Enojos del Emperador, y sossegar el Duelo, que podian hazer los Castellanos, de que el Rey Don Ramiro no huviesse condescendido à sus deseos, dandole à Dō Sancho por Esposa à la Princesa Doña Petronila. Como Ambos Reyes estavan ofendidos de el de Navarra, acordaron en esta Iunta unir contra èl sus Armas, pero era Don Garcia Principe tan animoso, que no le acobardò tener dos Reyes tan Grandes por Contrarios; bien que le huviera mentido el Coraçon, à no aver tenido el Amparo de Luis Rey de Francia, que hizo pundonor de hazerse à la parte del desvalido, con que el Exercito de Castilla, que estava ya vezino à los Pueblos de Gallur, y Cortes, con designio de entrarse por aquella parte de Navarra, conociendo el numeroso Exercito de Franceses, que hazia sombra al de Don Garcia, no queriendo aventurar las Fuerças de España en un lance dudoso contra los Fieles, se retirò con buen orden, sin llegar à las manos reservandose para mas gloriosa Empressa en Ruina de los Africanos.

¶ Este año de 1137. se efectuaron las Bodas del Conde Don Ramon con la Princesa Doña Petronila, con que el Rey D. Ramiro renunciados los cuidado del Reyno en el Conde Don Ramon, conservò solo el nombre de Rey, retirandose à la Iglesia del Pueblo de Huesca. Luego que el Conde Don Ramon entrò en el Govierno, puso en razon los Tribunales, y la administracion de Justicia, vino à Castilla à verse con el Emperador. En Carrion fueron las vistas, donde se revalidaron los conciertos de Paz entre Castilla, y Aragon, y consiguio de nuevo, que se le adjudicassen todas las tierras, que estàn desta parte del Rio Ebro, con calidad que fuessen Feudatarias à Castilla. Con este buen logro de su Iornada se bolviò à Aragon, y fue recebido en Zaragoza con tantos Regozijos de aplauso, y tan universales aclamaciones de Padre, y Restaurador de la Patria, como si entrara Triumphante despues de aver destroçado Exercitos de Enemigos.

Zurita de Ar l. 1 1.

¶ El Rey de Navarra, Animoso por

por las assistencias de Luis Rey de Francia, no contentandose con mantener su Reyno, tratava de ensancharle, entrandose por el Reyno de Aragon, y haziendoles con toda hostilidad la Guerra. Al Conde Don Ramon le era preciso partir los cuidados, y las Fuerças en diferentes Empressas, que tenia contra los Moros, que avian cobrado Fuerças con la dissension de los Reyes Catholicos, solo en los Socorros, que podia darle el Emperador, Arbitro en aquel tiempo por su poder de la Paz, y de la Guerra, fiava el expediente dichoso en tantos lances, y tan arriesgados. Bolviose à ver segunda vez con el Emperador en Carrion, y resolvieron hazer Guerra juntos al Rey de Navarra, como à comun Enemigo, determinando, que de los frutos de la Conquista se adjudicasse la tercera parte à Castilla, y las dos à Aragon. Luego que se despidieron las vistas, en cumplimiento de lo pactado, se entrò el Emperador Don Alonso por las tierras de Navarra, atravesando los Montes de Oca. Fue grande el miedo, que cayo sobre los Navarros, hallandose sobre si inopinadamente, con un Exercito tan lucido, como numeroso; no les parecio facil resistirle con los hazeros de sus braços, y assi se valieron de los Ecclesiasticos, para que los templassen con razones, en que miravan à tener tiempo para defenderse, ya que no pudiessen conseguir lo mas de que soltassen las Armas. Era muy Exorable el Emperador Don Alonso en los Duelos con los Catholicos, solo con los Infieles mantenia el Teson de su Enojo, con que se rindio à las Pazes, que solicitavan los Prelados de entrambos Reynos: para el metodo que se avia de guardar en ellas, parecio conveniente, el que se hablassen los dos Principes. Entre Calahorra, y Alpharo, fueron las vistas, à que se hallò presente la Emperatriz Doña Berenguela: para estrechar mas las Pazes determinaron, que el Principe Don Sancho casasse con Doña Blanca, Hija del Rey de Navarra. Era de edad muy tierna la Infanta, sin embargo quiso el Rey Don Garcia, que aguardasse à los años justos para las Bodas en el Palacio de su Suegro el Emperador. Los Coronistas poco afectos à Castilla, culpan al Emperador Don Alonso de facil, y de mal Amigo, quando era tan publica la fee, y el Amistad con el Conde Don Ramon, los afectos al Emperador, y que hazen devido aprecio de las canas, de su prudencia, aun quando eran verdes sus años, se fatigan de valde en buscar motivos que honestassen esta mudança repentina. Ay hombres que se les hazen sospechosas las verdades, que se dàn à la mano; y quieren errar con fatiga, pudiendo acertar con descanso. El Emperador desatendiò à intereses propios, y mirò solo à conveniencias de Aragon, quando hizo liga con el Conde de Barcelona: el Conde, ò divertido en Empresas que le caian mas cerca de Aragon, ò en las que podian ser de mas consequencia à los Estados de Barcelona, se dexò solo al Emperador, sin acometer como estava pactado, al mismo tiempo: pues querer el Conde que fuessen de sola Castilla los gastos, y llevarse èl dos partes de los despojos, que Castilla hiziesse la guerra, y llevarse èl la gloria, era mucho pedir: quien faltò à los conciertos, fue el Conde, quien procurò mirar por si, y recobrarse, fue el Emperador: esto se halla sin estudio, y convence. Pues de que provecho es el estudio, que se queda en adiuinaciones? Para que fuessen mas firmes las pazes con el Emperador, aviendo muerto su primera muger Don Mergerina, casò el Rey Don Garcia de Navarra con Doña Urraca, hija del Emperador, avida fuera de Matrimonio. Celebraronse en Leon las bodas à 24. de Iunio de 1144. con tanta solemnidad de regozijo, y fiestas,

Zurita Ann. de Aragon. l.II. c.III.

fiestas, que no se vieron en Castilla mayores.

¶ En este tiempo se inquietò con Guerras Civiles la Africa, y en España los Reynos de los Moros, como pendientes de aquel moble, se alborotaron, siguiendo cada qual la voz que juzgava mas favorable à sus conveniencias. Los Moros de España se dividieron en tres parcialidades, Zefadola, Señor de Rota, pueblo que tiene a la boca de Gualdaquivir su assiento, por particulares disignios favorecia à los Christianos. Azuel, Governador de Cordova, y Abengamia, Governador de Valencia, estavan entre si discordes: era Abengamia Superior en fuerças, y consiguiò quitar el Govierno à su Contrario. El Emperador Don Alonso, que siempre en la Paz, y en las Guerras, que hazia à los Catholicos, tenia por blanco el estar mejor dispuesto para hazerla mas sangrienta à los Infieles, no quiso perder esta ocasion, en que hallavan divididas sus fuerças, para lograr mas à su salvo el destrozarlos, escriviò à el Rey de Navarra, que necessitava para esta empresa de su socorro; avisò tambien al Conde Don Ramon, y si bien ambos Reynos fazilmente se unieran con Don Alonso; costò dificultad el unirlos entre si, porque estavan muy recientes, y se renovavan cada dia las enemistades con las entradas, que de una, y otra parte hazian las Tropas de los Soldados. No pudo conseguir el Emperador Don Alonso, el que se estableciessen perpetuas Pazes entre aquellos dos Principes, aunque los juntò para este fin en Santi Estevan de Gormaz, pero consiguiò, que hiziessen Treguas por algun tiempo: determinose tambien, que Don Garcia por tierra, y Don Ramon por Mar con una gruessa Armada suya, y de Genoveses avian de ayudar à los intentos del Emperador, que tenia prevenido un Exercito de lo mas lucido de Castilla para hazer Guerra à los Moros del Andaluzia. La Primavera del año de 1146. Confederados los tres, se entraron por los Pueblos del Andaluzia hasta Cordova, talando los Campos, y las Miesses, y saqueando los Lugares. Tenia el Govierno de Cordova, por Merced del Rey de Marruecos, Abengamia; y aunque la grandeza de aquella Ciudad, que fue tantos años Corte de los Reyes Moros, la Fortaleza de sus Muros, lo numeroso de sus Ciudadanos, lo estendido, que hazia impossible, menos que con el Exercito de Xerxes el Sitio; el Animo Belicoso, y Arrogante del Governador hazian dificultosa la Empressa, se dexaron tomar tanto de el miedo los Moros, que se rindiò la Ciudad à Merced, ofreciendo el Governador servir de ayudar à los Christianos con Viveres, Bagajes, y Dinero, para que emprendiessen nuevas Conquistas: Fiado en su poder, se creyò demasiado el Emperador D. Alonso de sus promessas. Por su orden consagrò el Arçobispo de Toledo Don Raymundo la Mezquita Mayor para Templo de los Christianos, y sin dexar Guarnicion en ella, por no minorar el Exercito, passò con todo èl à Baeza, donde avian juntado todas sus Fuerças los Moros, con intento de venir à Batalla. Tuvo Noticia Abengamia, de que el Exercito, que avian juntado los Moros, era bastante à resistir las Fuerças del Emperador Don Alonso, y à hazer dudosa la Vitoria; y faltando à la feè del juramento, à la palabra, y Omenage que avia hecho, bolviò à mantener en nombre del Rey de Marruecos la Ciudad de Cordova. La multitud de Barbaros que concurriò à la defensa de Baeza, le hizo entrar en cuidado al Emperador, y à rezelar el peligro: asseguròle Dios la Vitoria por medio de San Isidoro, que apareciendosele en sueños le avivò para el Combate. El dia siguiente, al romper el Sol, rompio nuestro

Marian. l. 10 Hist. de España. cap. 38.

nuestro Exercito con el de los Enemigos. Dexaron inumerables muertos en el Campo, huyeron los mas, y la Ciudad se rindio à discrecion. El sucesso de Cordova escarmentò al Emperador, para que no fiasse de la feè de los Infieles, y assi antes de passar à la Conquista de Almeria, la dexò defendida condoblada Guarnicion de Christianos. En aquellos tiempos se juzgava la Ciudad de Almeria por una de las mas fuertes de España: Està sita en los Confines del Andaluzia, y del Reyno de Murcia, Ribera de el Mar Mediterraneo: Era Puerto, y Albergue de Piratas, y Cossarios, que impedian la comunicacion de España, Francia, y Italia, por los continuos robos. Tenian dia fixo los Genoveses, que unidos con el Conde de Barcelona, avian de hazer Guerra por la Mar, con que al mismo tiempo que el Emperador, y el Rey Don Garcia sentaron sus Reales, y la començaron à combatir, por tierra el Conde, y los Genoveses la combatieron por la Mar. Hizieron algunas salidas sin efecto los Moros, pero nuestras Baterias le tuvieron tan favorable, que abrieron Brechas, por donde se franqueò la entrada para apoderarse de algunos Torreones, desde donde se ganò el resto de la Ciudad por Fuerça. Mas de veinte mil Moros, que ganada la Ciudad, se quisieron hazer Fuertes en el Castillo, viendo, que no podian conservarse, redimieron à dinero las vidas, con que quedò aquella Ciudad por los Christianos, y libres los Mares para el Comercio. Fueron gran parte en esta Vitoria los Genoveses, y se contentaron en el repartimiento de los despojos con un Plato, formado de una Esmeralda, que es fama, sirvio à la Magestad de Christo Bien nuestro en la ultima Cena. No disputo la verdad, valgales su Fè, y de el precio su Devocion. El resto de los despojos se repartio entre el Rey de Navarra, y el Conde de Barcelona, contentandose el Emperador Don Alonso solo con los aplausos de vencedor. En el Prefacio de Almeria, que trae en su Historia el Obispo Sandoval, pueden leer los Eruditos la lista de los Cavalleros mas Ilustres de España, que concurrieron à esta Conquista.

¶ Corrian con gran prosperidad en España las Armas de los Christianos, cada dia tomavan nuevos Castillos, hazian nuevas Pressas, con que descaecia mucho el Dominio de los Africanos, y huviera llegado à su total Ruina, si un nuevo Imperio, que se levantò en Africa, no huviera arroxado à España Exercitos formidables, que no solo repararon las Ruynas de los Reynos de los Moros, sino que pusieron tambien en aprieto las Provincias de los Catholicos. Contra Albohali, Descendiente de la sangre Real de los Almorabides, que à la saçon tenia el Imperio de los Moros en Africa, y España, se levantò un Vasallo suyo, por nombre Abdelmon, hombre de baxa suerte, pero de grandes Fuerças, y Bizarros Espiritus. Un Astrologo, llamado Turmeto, solo menos ignorante, que los Necios que davan credito à sus Pronosticos, levantando les mil quimeras à las Estrellas, hizo, que levantassen à Abdelmon por Rey, persuadiendoles, à que el Cielo le señalava con el Cetro; y que en la tierra no podia aver resistencia contra el poder de los Astros. Ayudò mucho à la trama desta ficcion un Predicador, llamado Almohades, de la Secta Mahometana, que quiriendose hazer plausible con nuevas Glosas, y Comentarios del Alcoran, apadrino la eleccion, que dezia, el aver hecho el Cielo en Abdelmon, con que le ganò grande sequito, à fin de que este, con el poder de sus Armas, amparasse la novedad de sus Dogmas. Supieron dar tan buenos colores à este embuste, que arrastrò el nuevo Rey tras si gran

Marian. l. 11 Hist de España. cap. 1. Garibai Cõpendio Histor. lib. 12. c. 16.

gran parte del Vulgo, y de todos los mal contentos, con que no dudò poner Exercito en Campaña contra Albohali su legitimo Principe. Sucediole mal la primera Batalla, porque aunque numeroso su Exercito, se componia la mayor parte de Visoños; pero rehaziendose segunda vez de Fuerças con mejor Fortuna, no solo destroçò el Exercito de Albohali, sino tambien le quitaron à èl la vida, y le sucediò en la Corona Abdelmon. Tan Poderoso es el Cielo, y tan en su mano tiene los Cetros, que solo la opinion, de que èl favorece, aunque sea fingido el favor, basta para dar verdaderos Reynos. Los Almohades, que tomaron, como el Origen, el Nombre del Predicador Almohades, como Validos del Rey, introduxeron la nueva Secta de su Predicador en Africa, y passaron con los mismos designios à España, haziendo sombra à su nueva Ley con las Armas de un Poderoso Exercito. Reconocio el peligro el Emperador Don Alonso, y los salio al Encuentro, talando todos los Campos del Andaluzia, y arrasando los Lugares, para que ni los hombres, ni los brutos hallassen Forrage, Viveres, ni Alojamientos. Contentose Abdelmon en esta primera venida que hizo à España, con que los Reyes Moros, que avia en ella, le jurassen obediencia, y abraçassen la Ley de Mahoma, segun los nuevos Comentarios del Predicador Almohades. Dio la buelta à Africa, con que mas à su salvo pudo poner el Emperador Don Alonso Cerco à Cordova. Acaso se interrumpio el Sitio por la desgraciada muerte del Rey de Navarra Don Garcia, à quien estrellò un Cavallo sobre un Risco, dizen, que iba desde Estella à Pamplona, ofendido gravemente de sus Ciudadanos, aunque no era grave la causa, con animo de dar satisfacion à su Enojo: pero atajole la muerte los passos. Este accidente ocasionò otros muchos en España; porque el Conde Don Ramon, y el Emperador Don Alonso, sin que tantos Vinculos de Parentesco fuessen medio para no inquietar al Principe Don Sancho, que muerto su Padre avia tomado Possession pacifica del Reyno, se juntaron en Tudellin, Pueblo de Navarra, donde liquidaron sus Derechos, y sus Pretensiones à diferentes Provincias, y Estados, que posseia el Rey Dõ Garcia. Acordaron, que todo lo que por Conquista se adquiriesse perteneciente à Castilla, fuesse del Emperador, como tambien del Conde lo que se hallasse que pertenecia à Aragon. Acordaron mas, que reintegrados ambos Reynos, todo lo que se quitasse del Antiguo Señorio de Navarra, se partiesse igualmente entre ambas Coronas; y que lo que se ganasse de los Moros, desde el Reyno de Valencia, con lo que ay desde Tortosa à Xucar, y tambien de los Pueblos circunvezinos à Murcia, quedasse por Aragon; pero el Conde Feudatario à Castilla. Determinose tiempo para empeçar estas Empressas; pero prevenido el Rey de Navarra con las Armas Auxiliares de los Franceses; y mas con el Cariño de sus Vasallos, se pudo defender de dos Enemigos tan poderosos, manteniendo lo principal de su Reyno, aunque de una, y otra parte le arrancaron algunos Girones. Es verdad, que ninguna prevencion le huviera bastado contra esta liga, si al Conde D. Ramon no le huvieran distraido cuidados de nuevas Guerras en Francia con Tren Cabello, Vizconde de Carcasona, y al Emperador los tratados de nuevos Parentescos, con Luis Rey de Francia, que aviendo repudiado à Leonor, Condesa de Potiers, aunque tenia en ella dos Hijas, casò con Hija del Emperador, à quien unos llaman Isabel, otros Constança, y el Emperador se embaraço tambien con nuevas Bodas, casando con Doña Rica, hija de Iladislao,

Garibai [...]pendio H[...] lib. 12. Marian. cap. 3.

Duque

Duque de Polonia, avida en Berta, hermana de Othon, Obispo Fricingense; assi lo afirma Radivico en las Adiciones à la Historia, que escriviò el Obispo Oton. Estos tratados tan alegres, le hizieron al Emperador Don Alonso suspender las Guerras con Navarra; pero no suspendio la Justicia, porque aviendo tenido aviso en medio de los regozijos de sus Bodas, que un Soldado de mucha sangre, de los que llaman en Castilla Infançones, avia usurpado en Galicia toda su hazienda à un Labrador, fiado en su poder, y en la distancia de la Corte, aviendole amonestado de parte del Rey el Governador, que restituyesse los bienes que posseia injustamente: supo el Rey que avia despreciado el aviso, y disfrazandose, atrevesò, desde Toledo à lo ultimo de Galicia, y sitiole de repente la casa; sin embargo tuvo el Soldado lugar de irse, pero el Rey le huvo en breve à las manos, y le sentenciò à muerte infame de horca, que se executò delante de sus mismas casas, con que se hizo el Rey temer de los facinerosos, y amar de los demas Vasallos. Este mismo año, que fue de 1151. puso Cerco à Iaen, y el siguiente à Guadix, trabajolas mucho, pero no consta de las Historias que las tomasse.

¶ Embidiavan todos los Principes de España la Felicidad, y el Poder del Emperador Don Alonso, y no atreviendose à contrastarle con fuerças, se valian del Arte, y de la maña: echaron voz en Francia, de que era hija bastarda de el Emperador, la que le avia dado por Esposa, pretendiendo con esta quimera, no solo desunir las voluntades destos dos Reyes, sino introduzir en lugar del cariño odios. Creyò mas que deviera el Rey Luis de Francia à esta habla, y tomando por pretexto un voto que tenia hecho del Apostol Santiago, de visitarle en su Templo: quiso hazer por èl mismo el informe, pidio licencia al Emperador

Garibai Cõpendio Histor. lib. 12. c. 18. Marian. l. 11 cap. 3.

para venir à España à cumplir esta promessa, en que vino gustosamente el Emperador, sin rezelar segunda intencion en el Rey, saliò à recibirle, acompañado del Rey de Navarra, y sus dos Hijos Don Sancho, y Don Fernando hasta Burgos, donde concurrieron con toda la Nobleza de España, haziendo acompetencia ostentacion en las Galas, en la Riqueza, en la Vizarria, con que quedò bastantemente humillada la ufania Francesa, que juzgava, que solo los Reyes de Francia podian ostentar la Magestad de el Cetro. Fueron acompañando à el Rey Luis desde Burgos hasta Santiago. Cumplido el voto, dierõ buelta à la Imperial Toledo, donde tenia el Emperador convocadas Cortes de los Señores Moros Feudatarios, y de los Principes, y Reyes Catholicos, que estavan à deviciõ de su Imperio: El Concurso, las Galas, los Festejos, y Presentes que le hizeron, fueron de Calidad, que obligaron à que la Embidia, y la Emulacion de los Franceses se trocasse en Reconocimiento de la Grandeza incomparable de el Emperador Don Alonso, y satisfecho por secretos, y muy seguros informes el Rey de Francia, de que era Hija legitima Doña Constança, dixo, que podia ser vanidad de qualquiera Monarca Grande tener por Esposa à una Hija de el Emperador Don Alonso. De todos los Presentes, que le hizieron al Rey de Francia, admitio solo un Carbunco de tanto precio, que no le tenia, y en trueque, aviendose movido platica de el cuerpo de el Glorioso San Eugenio, por las Noticias que avia dado Don Ramon, Arçobispo de Toledo, que leyò en el Templo de San Dionis, que dista dos leguas de Rens, à cuyo Concilio assistiò por orden de el Emperador Don Alonso, un Letrero, que dezia: *Aqui yace Eugenio Martyr, primer Arçobispo de Toledo*, ofreciò el Rey de Francia embiar una parte considerable de sus Sagradas

Reliquias, como lo executò el año de mil y ciento y cinquenta y nueve, embiando el braço derecho de el Santo Martyr, con el Abad de el Monasterio de San Dionis. Al llegar cerca de la Ciudad de Toledo, salieron en Procession à recebirle el Emperador Don Alonso, los dos Reyes sus Hijos, con toda la Nobleza de la Corte, y llevando la Sagrada Arca el Emperador, y sus dos Hijos sobre sus Hombros, la colocaron en el Sagrario de la Iglesia Mayor, con Festiva Pompa, y Real Aparato. Los demas Huessos se traxeron quatrocientos y diez años despues à la misma Santa Iglesia, en Capilla particular, à instancias de el Señor Rey Don Felipe Segundo, en tiempo de Carlos Nono, Rey de Francia. Bolviose el Rey Luis, acompañado de el Conde Dõ Ramon hasta Xaca, donde le recibieron con grandes aparatos de Regozijo.

¶ Parece, que con las vistas de estos Principes, se avian de aver extinguido los disgustos, que ocasionavan diferentes Pretensiones de sus Patrimonios, y Estados; pero mostrò el efecto, que avian sido Treguas, y no Pazes, porque el Conde Don Ramon bolvio à reclamar contra el Rey Don Sancho de Navarra, pretendiendo, se ratificasse el Emperador en los conciertos, que quedaron acordados en el Pueblo de Tudellin. El Emperador Don Alonso, en la verdad empleava de malagana sus Armas en disminuir el Poder de los Principes Catholicos, deseando, que solo cortassen los filos de su hazero en las gargantas de los Infieles, quisiera ser Arbitro de la Paz entre los dos Reyes, y no parte en las Dissensiones. Con este motivo entretenia à el Conde Dõ Ramon, buscando colores, y pretextos, que alargassen la execucion de venir à las manos; prometiendose, que el tiempo enfriaria los Enojos contra el Rey Don Sancho de Navarra. Dexòse persuadir con Facilidad el Conde Don Ramon, porque los nuevos movimientos de los Franceses contra Hermengada, Vizcondesa de Narbona, Sobrina de el Conde Don Ramon le obligaron à partir à Francia con gran numero de Gente, con que no era facil assistir à la Guerra contra el Rey Don Sancho de Navarra, y dessistio por entonces del intento. Estimo mucho el Emperador Don Alonso, verse libre de esta obligacion, porque Iuphez, Hijo de Abdelmon, muerto su Padre, quiso hazer famosos los principios de su Imperio, y aviendo dexado ordenes en el Africa, con que assegurar en aquellas partes su Reyno, passò à España con un formidable Exercito, que se componia de sesenta mil Cavallos, y numero inumerable de Infantes. Con ser lo crecido de este Exercito bastante ocasion para poner en cuidado à los Fieles, se le dio mayor, y mas grande, el que venia llamado de los Reyes Moros de España, para incorporarse con sus Tropas, ayudandose los Moros de España de el Poder de los Africanos, y los Africanos de el conocimiento, que tenian de los parajes los Españoles, con que se prometian extinguir el Poder de los Catholicos en España. Reconociò el Emperador Don Alonso el peligro, pero su invencible Valor nunca conocio de cara al miedo. Acudiò lo primero à el Cielo por favor, mandando à los Prelados, que ofreciessen à Dios Sacrificios, para merecer su favor, y amparo, y combidandolos juntamente, para que assistiessen con los Socorros Temporales à una Guerra, de que pendia la salud de los Reynos, y la Firmeza de la Religion Catholica. Acudieron tambien à el llamamiento de el Emperador Don Alonso sus dos Hijos, Don Sancho, y Don Fernando, acompañados de toda la Gente mas lucida de los dos Reynos de Castilla, y Galicia. De todos estas Tropas formò un

Zurita lib. 2. de sus Annal. cap. 10.

Marian. l. 11 Hist. de España, cap. 14.

un Lucido, y Gruesso Exercito, y determinò entrar con èl por la Andaluzia arrassando, y talando todas aquellas tierras, por donde era mas verisimil, que desembarcasse el Exercito de Aben Iuseph, sin dexar hoja verde en todos los Campos, que pudiesse servir de Forraje à la Cavalleria, ni Poblacion, que no la arrassasse el fuego, con que en muchas leguas despues de aver saltado en tierra, no podia hallar el Exercito Africano, ni alimento, ni albergue, por estar por la hostilidad de la Guerra, aquellos Paises tan fertiles, y abundantes, bueltos en Eriazos, y antes de Poblaciones tan numerosas estavan convertidas en Desiertos Paramos. Con este estrago tan universal en todos los Lugares, y Pueblos Circunuezinos se entregò la Ciudad de Baeza, que avia buelto à poder de los Moros, y con este exemplo se entregò tambien Anduxar, y Quesada, sujetandose à Merced. Pareciole al Emperador Don Alonso, que bastava por entonces estas prevenciones, y dexando en aquellas Ciudades por Governador à su Hijo el Rey Don Sancho con la mayor parte de los Soldados Leoneses, y Castellanos, diò buelta à Castilla, acompañado de su Hijo Don Fernando: Era el rigor de los Caniculares, quando emprendio el Emperador Don Alonso esta Iornada, y en aquellas tierras, donde aun las Primaveras son muy Ardientes, serian sin duda mas desapiadados, y intensos los calores, con que empeço à sentirse destemplado el Emperador en el Bosque de Caznola, y Sierra Morena. Dissimulò el Emperador quanto pudo la dolencia de su mal, por no dar pesar à su Hijo Don Fernando, y à sus Vasallos, pero en pocas horas rompio à fuera el mal con tan mortales indicios, que à despecho de su paciencia, se hizo publico à todos sus Vasallos. Cerca de el Lugar de Fresneda à la sombra de una Encina, armaron una Tienda, en que descansasse, porque lo apresurado del mal no diò lugar para hazer prevenciones, ni de mas regalo, ni de mayor decencia. Assistio al Emperador en aquel aprieto Don Juan, Arçobispo de Toledo, de cuya mano recibio los Sacramentos, con devocion tan afectuosa, que aunque se huvieran ignorado todos los espacios de su vida, Christiana, atenta, y Religiosa, su Muerte lo manifestara, que suele ser el Choronista mas seguro de la Vida, la Muerte. Dio el ultimo aliento el Emperador Don Alonso con rostro, no solo sossegado, sino alegre, como quien esperava en breve mejorar en una Corona sin riesgos, la que dexava combatida de tantos accidentes. Fue su Muerte à dos de Agosto de el año de mil y ciento y cinquenta y siete, vivio cinquenta y un años cinco meses y veinte y siete dias, Reynò treinta y cinco años; los veinte y dos, con la Magestad de Emperador. Dignissimo Principe de vida mas dilatada; pues fue solo su mira ampliar en ella la Fè; dignissimo, de que los Principes, que passan ociosos los años à costa de su vida, imitassen la de un Rey, que nunca supo vivir ocioso. Labròse con su Fè, con su zelo, con su actividad con su Justicia tan buen lugar en la Memoria de los Hombres (que son los Marmoles mas seguros, y mas durables) que siempre sus acciones serviràn de Idea; su Govierno de dechado à los Principes; su muerte de Exemplar à los Catholicos.

¶ Tres vezes casò el Emperador Don Alonso; la primera, con Doña Berenguela, en quien tuvo à Don Sancho, y à Don Fernando, que le sucedieron en sus Reynos, y à Doña Isabel, Doña Beatriz, Don Alonso, y Don Fernando. Su segunda muger fue Doña Beatriz, en quien no tuvo Hijos. La tercera, Doña Rica, en quien tuvo à Doña Sancha.

Don

Don Sancho, Rey de Castilla, llamado el Deseado, y Don Fernando, su Hermano, Rey de Leon.

De el Author Don Alonso Nuñez de Castro.

INconsolable llanto huviera causado en España la muerte de el Emperador Don Alonso, sino huvieran enjugado sus Lagrimas los dos Hijos, que dexò, Herederos, aun mas que de sus Patrimonios, de sus Virtudes: con Emulacion Honrosa se hazian competencia los dos Hermanos, Don Sancho, [48] y Don Fernando, procurando cada uno parecerse mas à su Padre, por parecer mejor à sus Vasallos. Adelantose mucho Don Sancho, Rey de Castilla, porque à la Magestad de las Prendas Reales de Valor, y de vigilancia, juntò la blandura de condicion, la lisura en el trato, las condescendencias corteses con los Señores, y Ricos Hombres, y Soldados de reputacion, con que se hizo Dueño de las voluntades de sus Vasallos, y pudo fiar tanto dellos, como de si mismo la Corona. Don Fernando [49] dava gustosaméte oidos à las hablillas, y chismes de los Allegados, fruta muy comun en los Palacios, y es cierto que no fuera tanto el acarreo, sino fuera muy comun el gasto. El natural de Don Fernando era fazil à las sospechas con que hazian labor àzia su genio lisongeros, chismosos, y murmuradores, que hazen texto de sus proprios Cementarios, y venden sus discursos por verdades, y se tiene en esta ciencia prehemi-nente, quien à las acciones de mejor cara, sabe buscarlas visos de maliciosa fealdad. Esta Condicion deslustrò mucho las Prendas excelentes de Don Fernando, y el fue en quien hizo mayor Castigo esta culpa, pues enseñado à rezelarse de todos, no hizo confiança de ninguno, con que su natural sospechoso le hizo desconfiar, de que sin su presencia no le tendria la voluntad de sus Vasallos, libre de baybenes el Cetro, y assi desatendiendo à la obligacion primera de mostrarse Hijo de su Padre, assistiendo à sus Exequias, luego que tuvo noticia de su muerte, se entrò en Leon, y hizo prevenciones de gente, y Armas, no aviendo ruido de Guerra, mas que el estruendo de su imaginacion inquieta, y tan ligera à sospechar el mal, como à creer las sospechas. Por el contrario, el Rey Don Sancho apresurò las Iornadas hasta Fresneda, descuidando de sus

48. El Arçobispo Don Rodrigo, *lib.7. cap.12.* dize de el Rey Don Sancho.

Cumque Rex Sancius, qui Beatię remanserat hoc sentiisset, relictis omnibus, quæ ultra montem de Muratal Christianitas possidebat, ad funus Patris velociter properavit, & cum Primate Ioanne qui tunc adderat, patrem suum duxit Toletum, & ibidem in Patriarchali Ecclesia honorificè sepelivit, & cœpit Regnare Æra millesima nonagesima, septima & Regnavit anno uno, & ex tunc cœpit assignati Regni negotiis providere, & vivente Patre uxorem Duxerat nomine Blancam Filiã Gartiæ Regis Navarræ, & Margelinæ filiæ Retronis Comitis Perticarum ex qua jam susceperat filium nomine Aldephonsum, qui tribus annis remanserat in morte Imperatoris. Hic Rex Sanctius tanta benignitate pollebat, quod Clypeus Nobilium dicebatur, & tanta congerie virtutum claruit, ut Pater pauperum, amicus Religionum, defensor viduarum, tutor pupillorum, justus Iudex omnium ab omnibus vocaretur. Nihil arduum reputabat, quod ad cordis magnificentiam pertineret, ascensiones virtutum in corde suo continuè disponebat, & mundi etiam amatis ad ea, quæ virtuosum faciunt anhelabat. Quid de moribus eius, de strenuitate in hostes, de liberalitate in omnes de justitia in suos, de pietate in Fratrem, de devotione in Ecclesias, de timore in Deum, dicam? Huic Pater divisit Imperium, sed ipse virtutes omnium in se virtutum fibula colligavit, &c.

49. El Arçobispo Don Rodrigo, *lib.7. cap.13.* dize del Rey Don Fernando.

Rex autem Fernandus cum esset pius, misericors, & benignus, susurronum tamen linguis aures credulitate facilè inclinabat, qui volentes Regni exordia perturbare, mala de quibusdam Comitibus suggesserũt, & ipse eorum susurris inclinatis abstulit eis temporalia feuda quæ tenebant. At illi Regem Castellæ Sanctium adierunt, qui statim congregato exercitu venit ad Sanctum Facundum. Quod cum Fernandus Rex Legionis audisset, verens cum Fratre Committere, habito suorum Consilio Fratris arbitrio se Commisit, & cum paucis equitans venit ad Fratrem velocissimè sine armis. Ipso verò improvisis omnibus veniente, Rex Sancius imensa convivij consedebat, & adeò Rex Fernandus venit festinus, quod vix potuerunt ei assurgere convivantes, &c.

Garibai Compendio Histor. lib.12. cap.9.

sus Reynos, y acompañando el cuerpo de su Padre hasta la Imperial Toledo, donde despues de aver celebrado con Magestuosa Pompa sus Exequias, le dio en la Iglesia Mayor Sepulchro Honorifico.

¶ Cumplida esta deuda tan de Justicia, aplicò el animo, y los medios à la conservacion de su Reyno: Examinò los Alcaides que tenia en sus Castillos Fuertes, las Guarniciones de sus Plaças, los Batallones, que tenian promptos las Ciudades, para los acasos repentinos en los Lugares, que tienen los Enemigos de Frontera. No estuvieron de sobra estas prevenciones, porque el Rey de Navarra Don Sancho, llamado con razon el Sabio, porque fue muy dado à todo linage de Noticias; con singularidad en las del Govierno, à quien llaman Arte de las Artes los Estadistas, y Politicos. Levantò Banderas, publicando los agravios, que avia recibido del Emperador Don Alonso, y los menoscabos, que la violencia de su Poder avia ocasionado à sus Reynos. Este motivo manifestava el Blason, que puso en sus Estandartes, que fue una Banda Roxa entre dos Leones, que à porfia procuravan despedaçarla. Con este color de agraviado se entrò por la Rioxa, robando, y talando los Lugares de aquel Distrito, hasta Burgos, dando color à estos rompimientos, con las entradas que en vida del Emperador avian hecho los Castellanos en su Reyno (assi lo advierte Zamalloa, y el Padre Juan de Mariana.) Montò en desusado Enojo el Rey Don Sancho, y sintio, como personal, el ultraje, que avian padecido sus Vasallos de la Rioxa, y Bureva, y escrivio al Rey de Navarra, desafiandole cuerpo à cuerpo, dandole, aun sobre las Leyes de el Duelo eleccion en el Sitio, y las Armas, y diziendole, que deseava ver, si era tan franco de su cuerpo, como de las vidas de sus Vasallos, y si jugava con tanto brio la lança, ò la espada, como governava el Baston. La respuesta del Rey de Navarra fue interponer algunos Señores, y Ricos Hombres amigos del Rey Don Sancho, que con creibles titulos honestassen su poca gana de verse à solas con el Rey en Campaña, porque la Fama del Valor del Rey Don Sancho era grande en España, y mayor que su Fama sus brios. Viendo el Rey Don Sancho de Castilla, que no venia el de Navarra à su llamamiento, para despicar sus Enojos, no quiso se quedasse sin castigo, y se valio de mano agena, para que fuesse mayor el desaire, y mas sensibles los golpes. Avian concurrido à mediar en la composicion entre los dos Reyes ciertos Condes de el Reyno de Leon, y entre ellos el Conde Don Poncio de Minerua, que avia servido al Emperador, con animo de que le reconciliasse con el Rey Don Fernando de Leon, con quien èl, y sus Compañeros estavan desavenidos, y deseando continuar la Amistad con el Rey Don Sancho, se ofrecieron ir à servirle en esta Guerra con el Rey de Navarra. Aceptò la oferta el Rey, nombrando al Conde Don Ponce por Capitan General de su Exercito, ofreciendole, que en acabando la Guerra, interpondria toda su Authoridad con su Hermano el Rey Don Fernando de Leon, para que le bolviesse las Tenencias que le avia quitado. Con esta Oferta entrò el Conde Don Ponce con numeroso Exercito, y no menores Fuerças en la Rioxa, quedandose el Rey de Castilla Governando sus Reynos. Encontraronse los dos Exercitos à vista de San Assencio; y aunque al principio se le mostro favorable la Fortuna al Rey de Navarra, aviendose empeçado à apellidar por èl la Vitoria, se trocò despues de suerte, que quedò vencido, y preso en la Vega de Valpiedra. No por este sucesso perdio el animo el Rey de

Navarra, antes reforzando ſu Exercito con nuevas Levas, y con los Socorros de Francia, bolvio à probar ſu Fortuna en el miſmo Lugar; pero como era ya infauſto à los Soldados, por la rota recibida, y la imaginacion es poderoſa en tales lances, fueron los Navarros vencidos ſegunda vez, con los quales, y con los Franceſes Priſioneros usò el Conde Don Ponce de tan Generoſa Humanidad, que les diò luego libertad, diziendo, que no avia ſido embiado à hazer Guerra à los Priſioneros, ſino à caſtigar al Rey de Navarra. Eſta grandeza de animo le hizo mas Glorioſo que la Vitoria, y le grangeò tanto la gracia del Rey Don Sancho de Caſtilla, que con el miſmo Exercito Vitorioſo entrò por tierras de Leon, llegando haſta Sahagun, para obligar à ſu Hermano el Rey Don Fernando, à que reſtituyeſſe los Eſtados al Conde, y le recibieſſe en ſu gracia. Eſtraña violencia, interponer la fuerça antes que el ruego, y mas de Hermano à Hermano, en que parece, que no era aquello lo que buſcava, ſino pretexto para deſpojarle de ſu Reyno. Conocio Don Fernando la indecencia de tal modo de interceder; pero ſe hallò obligado à ſervir à la neceſſidad, y vino deſarmado, y ſin gente à la preſencia de Don Sancho: Exemplo que ſe deve admirar, pero no ſeguir, aunque concediendole todo lo que pedia, vencio tanto ſu indignacion, que aviendole ofrecido un reconocimiento, por obligalle mas, ò por temor à ſus Fuerças, reſpondio con agrado Don Sancho, que no avia de conſentir, que un Hijo del Emperador hizieſſe Omenage à ningun Principe, ni Monarca.

¶ Por eſte tiempo hizieron una entrada los Moros de Africa; llamados Muzmitas, por eſtar de la otra parte del Mar contra los Almogarabes, que eſtavan de eſtotra parte, y habitavan las tierras del Andaluzìa. Eran los Muzmitas tan Enemigos del nombre Chriſtiano, que ſolo con derramar ſu ſangre, ſatisfacian ſus odios; y como entre los Moros Almogarabes vivian muchos Catholicos mezclados, y llamados por eſta razon Mozarabes, ò Miſtiarabes, aviendoſe apoderado por Fuerça de Armas de muchos Lugares de los Almoragabes, executaron crueles Martirios en los Catholicos, ſiendo tal la barbaridad de aquellos Siglos, que aun los nombres de los que padecieron por la Fè, no lo reſcataron del olvido para la veneracion, y el reſpecto. Muchos de los Moros Almogarabes tributavan como Vaſallos en muchos Lugares del Andaluzia al Rey Don Sancho, que por eſta cauſa ſaliò à Campaña contra los Muzmitas, que eſtavan apoderados de Iaen, y Triumphando dellos, los vencio, y derrotò, como conſta de diferentes Donaciones que concedio el Rey Don Sancho, en que haze mencion deſta Vitoria; y en Accion de Gracias fundò, y dotò diferentes Monaſterios en las Montañas de Santo Toribio de Lievana, y con Real Magnificencia dedicò un ſumptuoſo Templo à San Juan Bautiſta, que oy llaman de Poranco, y le poſſeen Clerigos Seculares.

¶ En el Reynado de nueſtro Rey Don Sancho ſe hallan las primeras luzes, y Memorias de la Orden de la Cavalleria de Alcantara, en que ha Militado tanta Nobleza Eſpañola. Fue en ſu primer Origen llamada de San Julian de Pereiro, cuya Cruz en la forma era muy parecida à la de Calatrava. Del principio deſta Milicia trae el Padre Fray Angel Manrique una particular Memoria en un Texto Latino, que traducido en nueſtro Idioma, contiene lo ſiguiente.

Fray Angel Manrique Annal. Ziſterz. Ann. 2. *fol.* 280.

En la Era de M. C. LVI. (que es año de mil y ciento y cinquenta y ſeis) ſe hallava la Eſtremadura

dura ocupada de Moros; deseoso de Conquistarla un Cavallero, llamado Suero de Salamanca, Ilustre en Sangre, y de grande Valor, convocò à muchos de los Ricos Hombres de Castilla, los quales zelosos de aumentar el Nombre Christiano, solicitaron tomar por Fuerça de Armas algun Lugar de aquellas Fronteras. Fomentando estos buenos deseos, encontraron à un S. Hermitaño, que al salir del Alva venia à hazer Oracion à la Iglesia de San Julian. Comunicaronle, Suero de Salamanca, y Sigirico (otro Compañero, y principal Caudillo destos zelosos Adalides) que su intento era buscar un Lugar aproposito para pelear contra los Moros. Respondioles: *Yo os le mostrarè muy adequado à vuestros intentos*; y reconociendo serlo assi, hizieron alli assiento, donde estuvieron ocho meses, y acudiendo otros muchos Soldados, todos conformes eligieron por Capitan al mismo Suero de Salamanca; y aviendo ganado algunas Plaças à los Moros, el Santo Hermitaño Amando, que assi se llamava, les aconsejò, que fuessen al Obispo de Salamanca, para que les diesse Forma Regular. Admitiòlos el Obispo, y alabando su Fervor, les dio el Instituto de la Orden del Cister, que era el que èl professava, confirmando por Cabeça, y Fundador à Suero de Salamanca, el qual aviendole muerto en una Batalla, fue sepultado en la misma Iglesia de San Julian, sucediendole en la Dignidad otro Cavallero, llamado Don Gomez. Falleciò en este tiempo el Ermitaño Amando despues de averse hallado en grandes batallas en la Siria, particularmente en la conquista de la tierra Santa con el Conde Don Enrique. Fue Don Gomez tan favorecido del Rey Don Fernando de Leon, Hermano de nuestro Rey Don Sancho, que le diò muchos bienes, Villas, y Castillos, y años despues se uniò esta Inclita Milicia à la Orden de Calatrava.

¶ Los Cavalleros Templarios renunciaron en mano del Rey Dõ Sancho, por que no se perdiesse en las suyas el Lugar de Calatrava, Frontera, y Baluarte de los Christianos contra los Moros, el qual quando se ganò se avia entregado à su defensa, no avia quien se encargasse dèl, hasta que inspirado de Dios (como se deve creer) Fr. Diego Velazquez, Monje del Cister, del Convento de Fitero à las Riberas de Pisuerga, que avia sido Soldado del Emperador Don Alonso, persuadiò al Abad Raymundo, que se encargasse de aquella Plaça. El Abad con el mismo Espiritu la pidiò al Rey. Parecia contra toda razon fialla de un Religioso, con todo esso, como el Coraçon de los Reyes està en la manò de Dios, inclinò al de Don Sancho à la Concession, dando à la Orden de el Cister à Calatrava con su distrito. El Abad Poblò el Lugar, recibiendo muchos Soldados por Religiosos, y les señalò un Habito Sucinto con Escapulario encima, que nacia de una Capilla, como la que traen los Frayles, dispuesto al manejo de las Armas. Acudian todos à la Novedad (como es ordinario) de aquella Religiosa Milicia, que tomò el nombre del mismo lugar de Calatrava. Creciò en Authoridad con sus hazañas, y con las donaciones de los Reyes, señalandoles Encomiendas, para descanso de los que huvieren servido muchos años en la Guerra. Este era su primer Instituto, y no importaria poco que se renovasse en esta, y en las demas Ordenes Militares, el dar las Encomiendas à los Benemeritos por sus hazañas, y trabajos en la Guerra, para animar la Milicia, y para que se aplicasse mas la Nobleza à las Armas, cuyos Premios por ser cortos, y grandes los de las Letras, son estas, y no aquellas estimadas. Aviendo crecido la Orden de Calatrava, la Confirmò el Papa Alexandro Tercero, y Benedicto Dezimo

Marian. hist. de España. lib. 11. c. 6. Garibai Cõpendio Histor. lib. 12. c. 11.

zimo tercio, mudò el Escapulario, y Capilla en una Cruz roja frorlisada.

¶ El Principe Don Ramon renovò con el Rey de Castilla la liga contra Navarra, y el omenage de los Reyes de Aragon à Castilla, y la obligacion de venir à sus Cortes Generales, declarando, que Zaragoza, Calatayud, y otros Lugares quedassen libres de la Jurisdicion de Castilla. En fee desta confederacion, las Armas de Aragon se movieron contra Navarra, pero las de Castilla no pudieron assistille, porque con mas piadoso intento las prevenia Don Sancho, para hazer guerra à los infieles, y tambien por la muerte de la Reyna Doña Blanca, à quien estimava tanto, que de amor, y de dolor (passiones poderosas en el coraçon humano) muriò luego despues de aver Reynado un año, y onze dias, aviendo dexado tal deseo de si, que le llamaron el Deseado, porque su Valor, su Piedad, y Prudencia tenia lleno de grandes Esperanças al Reyno.

Don Alonso el Noble, Rey de Castilla, conocido por la gran Vitoria de las Navas de Tolosa, y D. Fernando Rey de Leon.

De Don Diego de Saavedra.

LA Nobleza es Vinculo mayor de los Reynos, quando està concorde entre si, porque con el Valor anima al Pueblo, con el Poder le defiende, con las Riquezas le mantiene, y con la Authoridad le enfrena. Pero si està dividida en Vandos obran estas causas diversos efectos, porque tambien se divide la multitud, y sin respetar al Supremo Señor, unos obedecen à este Vando, y otros à aquel, de donde resultan las Guerras Civiles, y las Rebeliones; y assi la Prudencia del Principe ha de trabajar mucho en mantener en concordia à los Nobles. Esto se consigue por diversos medios, el principal es no dar à un Linage Poder, y Authoridad sobre los demas, porque todas las Competencias nacen de los zelos, y de la Embidia. Si huviera hecho reflexion el Rey Don Sancho sobre estas maximas, no huviera encendido las Facciones de los Castros, y Laras, Linages de los mas Nobles, y Poderosos de Castilla, nombrando en su ultima Disposicion para el Govierno, y Criança del Infante Don Alonso su Hijo (que dexava de quatro años de edad) à Don Gutierre de Castro. De donde nacieron grandes diferencias entre los Castros, y los Laras, con mucho daño del Reyno, y peligro de la misma vida del Infante, juntandose à esta causa otra no menos perjudicial, en que disponia, que los Grandes, y los demas Señores de Castilla mantuviessen las Villas, y Fortalezas, que tenian, en Confiança, y Guarda, hasta que el Infante huviesse cumplido quinze años, con que los dexò armados contra la Menoridad de su Hijo, y hizo odioso el Govierno, por avelle puesto à la disposicion de uno.

Marian. l. 11 cap. 8. Garibai l. 12. cap. 11.

¶ El Exercito ya prevenido contra los Moros, obrò por si mismo. Llevavan los Soldados la Señal de la Cruz, entraron por Andalucia, vencieron en Batalla à Iacob Miramamolin, hizieron Guerra à los Reynos de Valencia, y Murcia, de la qual desistieron, porque se opuso el Principe de Aragon Don Ramon, por ser Conquistas de su Reyno, bolvieron sobre Merida, y la rindieron, dexando tributario al Rey Alhagio, cuyos Hijos despues hizieron una entrada en las Comarcas de Plasencia, y Avila, pero fueron reprimidos de el Valor de Don Sancho, y Don Gomez, Cavalleros de la primera Nobleza de Avila, que governavan las Armas. De los quales descienden los Marqueses de

de Velada, y los Señores de Villatoro.

¶ Eſtos Progreſſos no pudieron paſſar adelante por los movimientos internos de Caſtilla. Andavan encontradas las dos Caſas de Caſtros, y Laras, no podian ſufrir los Laras, que Don Gutierre de Caſtro Governaſſe las coſas de la Paz, y de la Guerra, con ocaſion de averſele encargado el cuidado de la Criança del nuevo Rey. Don Gutierre temeroſo de las Inquietudes que podian nacer, y zeloſo del Biē Publico, renuncio la Criança en Don Garcia, Hijo del Conde de Cabra, como ſi ſe acabara la Embidia con la renunciacion de los Pueſtos altos. Preſto ſe hallò arrepentido, porque Don Garcia la entregò à Don Manrique de Lara, ſu Hermano, por parte de la Madre, caſada dos vezes. Sintio mucho Don Gutierre aquel trato doble, quiſo bolver à la Criança en conformidad de el teſtamento del Rey Don Sancho; pero ſe opuſieron los Laras, reduciendoſe el pleyto à Vandos, con tanto odio, que aun deſpues de muerto Dō Gutierre, deſenterraron ſu cuerpo, porque no querian ſus Herederos entregar las Plaças, que tenian en Confiança: Demanda injuſta, no tanto por ſer la voluntad ultima del Rey Don Sancho, quanto porque era para tener ſujetos à los Caſtros, y aſſi ſe ſentencio à ſu favor. El Rey de Leon Don Fernando, atento à las Novedades de Caſtilla, entrò con un Exercito por ella con pretexto de ſoſſegalla, y aſſiſtir à ſu Sobrino, retirò Don Manrique à Soria al Niño Rey, 50 y deſpues reconociendo, que en tal Diviſion de animos, y confuſion de las coſas, ſe hazia Arbitro de todo el Rey Don Fernando, tratò de hazelle Omenage, y entregalle à Don Alonſo, y tambien las Rentas Reales por doze años; y para que intervinieſſe el conſentimiento del Reyno, ſe convocaron Cortes en Soria, donde al llevar à Don Alonſo à entregarle à ſu Tio, le arrebatò un Cavallero, llamado Nuño Almexio y le puſo en el Caſtillo de San Eſtevan de Gormaz; deſde alli le paſſaron à Atiença, y deſpues à Avila, aviendoſe retirado del lado de Dō Fernando los Laras, con pretexto de ir à buſcar à ſu Rey. El de Leon ſintio eſta burla, y deſafiò à los Laras por la fee quebrantada. Ellos ſe eſcuſaron, con que era baſtante ſatisfacion la lealtad, que moſtravan en ſu Señor Natural. Executò Don Fernando ſus iras contra Caſtilla, reduxo à ſu obediencia à Toledo, y à caſi todas las demas Ciudades, porque muchas por la Fuerça, y otras por juzgar, que era mejor obedecer à un Tyrano de la Caſa Real, que à la Sobervia de los Grandes, divididos en parcialidades, ſe iban rindiendo. Reconociò el Rey de Navarra, reconciliado ya con el Principe de Aragon Don Ramon, que era aquella buena ocaſion para vengarſe de Caſtilla, y recobrar lo que avia uſurpado à ſu Corona, y entrò con ſus armas en ella acompañado de los Nobles de ſu Reyno, entre los quales eran muy poderoſos los Davalos, ocupò à Logroño, y otros Lugares de Bribieſca. Todos eſtos males recaian ſobre los Grandes, y los hizieron Prudentes, reſolviendoſe à poner el Govierno en manos de Don Alonſo, aunque era de ſolos dos años, y que ſe dexaſſe ver de ſus Vaſallos para reducirlos con ſu preſencia à la obediencia. Con eſte fin ſalio de Avila, con una Guarda que le dio aquella Ciudad (por eſtas, y otras fineças, llamada la leal) de ciento y cinquenta Cavallos. En todas partes le recibieron con aplauſo recomendado del amor, que avia dexado en los Coraçones la memoria de el

Garibai Compendio hiſtor. lib. 12. *cap.* 13.

50. El Arçobiſpo Don Rodrigo de Rebus Hiſpaniæ, *cap.* 15. dize: Poſt obitū Deſiderabilis Sanctij ſucceſſit ei filius nomine Aldephōſus Æra milleſima centeſima nonageſima octava. Hunc genuerat ex Blanca, filia Garciæ, Regis Navarræ. Hic ab infantia vultu vivax, memoria tenax, intellectu capax. Sed quia Regnorum principia vix carent diſcordia etiam in adultis, multi de ſuis qui ad diſcidia inhiabant, Fernando Regi Legionenſis Infanti Patruo ſuaſerunt, ut Regis pueri initia perturbaret, &c.

Hiſtoria General de Eſpaña del Rey Don Alonſo, *fol.* 383.

Rey Don Sancho su Padre. Toda la dificultad consistia en reducir à Toledo, à cuyo Exemplo se reducirian las demas. Presentose delante de aquella Ciudad, escusòse de entregalla Don Fernando Ruiz de Castro, que la Governava, con lo dispuesto por Dõ Sancho, aviendo ordenado, que hasta que Don Alonso tuviesse quinze años, las guardassen los Grandes. Estava en la Ciudad Don Estevan Illan, Cavallero Principal, Patron de la Iglesia de San Ramon, edificada à su costa, con una Torre alta. En ella introduxo disfraçado al Rey, arbolaronse sus estandartes. La Novedad obligò à los Ciudadanos à tomar las Armas; unos à favor del Rey Don Fernando, y otros al de Don Alonso. Vencio la causa mas justa, porque los mas se declararon por su Rey Natural, y à estos (como ordinario en los tumultos se llegaron todos,) y entonces los que se avian mostrado mas Rebeldes, hazian mayores demostraciones de Regozijo, para borrar su infamia. A Don Estevan de Illan retrataron los Ciudadanos à Cavallo en lo alto de la bobeda de la Catredal, como oy se vè, pequeña recompensa de tan señalado servicio. Don Fernando de Castro se retirò à Huete, Lugar Fuerte, frontera de los Moros, donde se rehizo de gente, assistido de los de su Parcialidad, que eran muchos. Saliò Don Alonso contra èl por consejo de Dõ Manrique de Lara, que con el poder de el Rey, queria deshazer à su Enemigo. Dieronse la Batalla entrando en ella disfrazado Dõ Fernando, por desconfiança de sus Fuerças: Buscole Don Manrique, y viendo un Cavallero con las Divisas de General, le acometio, y matò, creyendo, que era Don Fernando, y alli tambien perdio la vida à manos de un Camarada de Don Fernando, con que la gente dèl quedò vencida. Viendose sin Cabeça, cuyo Valor era grande, su Hermano Don Nuño de Lara

Don Martin Carrillo en sus Ann. *l.*4. año de 1167. *Pissa lib.*4. *cap.*2. Diego de Colmenares Historia de Segovia. *§.*8.

desafiò por esto à Don Fernando; pero antes de entrar en el Palenque, los compusieron, si bien quedò el odio mas vivo entre ambos Linages. Viendo el Rey tanta resistencia en Don Fernando, y que era assistido de los suyos con fidelidad, le parecio, como prudente, dar tiempo à que por si mismo se deshiziesse su poder, antes que con los buenos sucessos cobrasse fuerças, y bolviò sus Armas contra la Fortaleza de Zurita sobre el Tajo. Era en ella Lugar teniente de Don Fernando de Castro Lope de Arenas, y no quiso rendirla à las ordenes del Rey por la Religion del juramento prestado, y porque juzgava, que todas eran resoluciones de los Manriques, llevados mas de sus passiones, que del servicio del Rey. Este peligro corre el Principe, que se dexa governar de otros, porque en odio dellos es mal obedecido. Con esto se apretò el Cerco, y vino Don Lope de Haro desde Vizcaya, donde tenia grandes Estados à assistir al Rey. El Teniente viendose con falta de bastimentos, hizo llamada para parlamentar, y admitio dentro à los Condes Don Nuño, y Don Suero, à los quales alevosamente hizo prender, creyendo, que por conservar sus vidas desistiria el Rey del Sitio, ò le concederia Partidos aventajados, pero antes un criado suyo, que se avia salido de la Fortaleza, y assistia en los Reales, ofrecio disponer la entrega con la Esperança del Premio. Fingiose una pendencia à vista della, y de concierto recibio Pedro Ruyz, Ciudadano de Toledo una herida en la cabeça, acogiose el Traidor à la Fortaleza, donde fue bien recibido del Teniente, à quien estandose afeitando la Barba, matò à puñaladas, bolviendo otra vez à los Reales, con que se rindio la Fortaleza, y la recompensa que le dio el Rey, fue, mandarle sacar los ojos por la traicion; si bien por no faltar à la Palabra Real, le señalò sustento con que

*Marian. l.*11. *R. Histor. de España. c.*10.

que viviesse, aunque despues le hizo quitar la vida, porque se alabava de la traicion. Su causa hazen los Reyes, que assi castigan à los Traidores, aunque hagan servicios semejantes. Hecha esta Empressa, se bolviò el Rey à su Corte, y Don Lope de Haro à sus Estados, sin aver querido recibir los dones, que le ofrecia, por ver al Rey necessitado, y con grandes gastos por aquellas Guerras Civiles.

Colmenares Historia de Segovia. *cap.17. §.10.* *Esteban de Garibai l.11.cap.12.*

Aviendo Don Alonso puesto en tan buen estado las cosas de su Reyno, convocò Cortes en Burgos; en ellas se resolviò, que pues avia ya cumplido quince años, se le restituyessen las fortalezas, y Ciudades, que tenian en guarda los Grandes, y que sino obedeciessen, los obligassen con las armas, y tambien al Rey de Leon, que mantenia una gran parte del Reyno; obedecieron los Grandes, siendo Don Fernando de Castro el primero que hizo la entrega, si bien porque se hallava muy agraviado, fuera de la gracia del Rey, y sus emulos estavan apoderados del Govierno, no le pareciò depender dellos, y desnaturalizandose como era costumbre de España, y para quedar libre se passò à tierras de Moros, de donde se vengava de sus enemigos, y se hazia temer de todos. Su bondad era mucha, y quando esta se ve ofendida, se suele convertir en furor. En las mismas Cortes se acordò de casar al Rey con Doña Leonor, hija del Rey Enrico Segundo de Ingleterra, como despues se executò. El Rey Don Alonso de Aragõ, que avia sucedido al Principe Don Ramon su Padre, se vio con el Rey de Castilla en Sahagun, y despues en Zaragoza donde hizieron una liga contra todos los Principes, excepto el de Inglaterra, por el tratado de Matrimonio, y se dieron rehenes para mayor firmeza.

Estando en Burgos el Rey Don Alonso, concediò al Monasterio de Santa Maria la Real de Huerta la Heredad de Stebilla, cerça de Medina Celi. Refiere este Privilegio Fray Angel Manrique en sus Annales Cistercienses, *Annal. 2. cap. 6. fol.483.*

En la misma Cuidad otorgò otra Donacion de Monasterio de san Miguel de Cerranjas à Don Pedro Obispo de Burgos, refiere esta Donacion el Marques de Trocifal en sus Relationes Genealogicas. *fol.16.*

Geronimo de Zurita. *lib. 2.* de los Annales de Aragon. *cap.27.*

¶ En estos tiempos se confirmò la Orden Militar de Santiago, cuyos principios fue aver los Canonigos de S. Eloy, que tenian su Convento fuera de Compostela, edificando Hospitales para recibir los Peregrinos, que passavan à visitar el Sepulchro del Glorioso Apostol Santiago; y entre ellos, el de mayor riqueza fue el de San Marcos en Leon, por muchas Donaciones que le hizieron los Reyes. Retiraronse à exercitar estas obras de Piedad en estos Hospitales muchos Nobles Soldados viejos de Leon, y Castilla, y à persuasion del Cardenal Iacinto se unieron con los Canonigos de Eloy, y alcançaron confirmacion del Papa Alexandro de aquel nuevo, y Religioso Instituto de vida, debaxo de la Regla de San Agustin, cuya Insignia era una Cruz Roxa en forma de Espada sobre un manto blanco. La que fue Piedad, se convirtiò en Milicia, saliendo del Convento de San Marcos, y de otros, que se fueron edificando, contra los Moros, con tanto zelo de ensanchar la Religion Catholica, y tanto Valor, que merecieron la gracia, y liberalidad de los Reyes, haziendoles muy grandes Donaciones, con que crecieron tanto en Authoridad, y Poder, que se hizieron temer de los Reyes. Algunos señalan el principio desta Religion Militar desde el tiempo de Dõ Alonso el Casto, otros del Rey Don Ramiro, y creo, que en aquella edad se instituyò, pero que no se confirmò hasta este tiempo por descuido, y por la dificultad que avia entonces en ir à Roma. Padecio esta Religion las persecuciones, que padecen todas en sus principios, para exercicio, y examen de su Virtud, porque aviendo el Rey Don Alonso entrado con sus Armas por la Rioxa, hasta llegar al Ebro, y rebuelto despues sobre el

Dõ Mauro Castella Ferrer en la Historia de Sãtiago.

El Maestro Gil Gonçalez Davila en el Teatro de Salamanca.

D. Francisco Ruiz de vergara del Cõsejo Real de Castilla en el libro de Establecimientos del Orden de Santiago.

Dõ Gregorio de Tapia Origẽ, y Antiguedad de la Orden de Santiago.

el Reyno de Leon, en vengança de los daños, y agravios que le avian hecho en su Menoridad los Navarros, y Leoneses, se persuadiò el Rey Don Fernando, à que los Cavalleros de Santiago favorecian al Rey de Castilla, como à su Antiguo Señor, y los echò de su Reyno, aunque despues arrepentido de averse privado de tan grandes Soldados, procurò que bolviessen, y con grande dificultad alcançò, que quatro Sacerdotes del Convento de Ucles, donde les avia dado assiento el Rey Don Alonso, passassen à Leon, quedando sugetos al Convento de Ucles, lo qual se derogò por Authoridad del Papa Urbano Quinto, aviendo mandado, que ambos Conventos obedeciessen al Maestre, el qual Governava toda la Orden, hasta que estendida por el Reyno de Portugal, la separò alli de la Obediencia de Castilla el Rey Don Dionisio.

¶ Satisfecho por entonces el Rey Don Alonso de las injurias passadas con los daños hechos en el Reyno de Leon, y Navarra, empleò su Generoso animo en las Empressas contra los Moros, y hecha Confederacion con el Rey de Aragon, pusieron ambos sitio à Cuenca, Baluarte de los Moros para la defensa, y para la ofensa. Defendianse los Cercados, fortificados por la misma Naturaleza, faltava el dinero, y sin èl las provisiones, y assi se hallò obligado el Rey à dexar en pie el Sitio, y transferirse en persona à unas Cortes Generales en Burgos. Tratòse en ellas de socorrer al Rey con alguna suma grande en necessidad tan urgente; y que por estar muy apretados los Pecheros, contribuyessen tambien los Hidalgos con cinco maravedis de oro cada uno al año. Opusose à ello el Conde de Lara Don Pedro, representando la possession Antigua de libertad, que gozavan los Nobles, que esta los diferenciava de los Villanos, que ellos con sus personas, con sus Aliados, y Riquezas sustentavan el mayor peso de la Guerra. No faltavan algunos Varones de gran Sangre, que, ò por lisongear al Rey, ò porque juzgassen, que convenia ceder à su derecho los Nobles, no quisieron poner en disputa sus privilegios; otros se salieron de las Cortes, resueltos à defendellos con la espada. El Rey, como prudente, desistio desta pretension, y los Nobles agradecidos al Conde de Lara, acordaron, que en señal de su agradecimiento, y para Memoria de los demas en los tiempos futuros, hiziessen cada año un banquete à èl, y à sus descendientes. Mientras esto se tratava en Burgos, se rindiò Cuenca, despues de nueve años de Sitio, y al Rey de Aragon se le alçò el Omenage, que hazia à Castilla en recompensa de su assistencia. Con lo qual se renovò la Liga contra todos los Principes, exceptuando al de Leon.

Esteban de Garibai l.12 cap.30. de su Compendio Historial.

Marian. hist. de España. lib. 11. cap. 4.

¶ Sossegado el animo de el Rey con la Pressa de aquel Antemural, puso otros en las Fronteras de los Moros, edificando la Ciudad de Plasencia, y la Villa de Alarcos, y reparò los Muros de Toledo. Conociendo este Prudente Principe, que con semejantes gastos se escusavan otros mayores de las Invasiones del Enemigo, que se atreven à los Estados flacos; y que entonces es de mayor gasto la oposicion.

¶ Nacieron algunas dudas sobre la Division de las Conquistas entre los Reyes de Castilla, y Aragon, y aviendose juntado en Caçorla, se acordaron, que Valencia, Xativa, y Denia tocassen al Rey de Aragon, y el Reyno de Murcia al de Castilla, y se unieron contra el Rey Navarra, ocupando las Armas de Castilla à Bribiesca, Cereço, y Logroño, con lo que se contenia desde los Montes de Oca hasta Calahorra; y cayendo despues sobre el Reyno de Leon, hizieron en èl grandes robos,

bos, y daños. Esto faltava à la vengança tenaz en los animos de los Principes. Don Fernando hallandose sin fuerças para resistille, se quiso valer del Rey de Aragon, representandole, que el Rey de Castilla avia faltado à la feè de la Confederacion, hecha con èl sobre Cuenca, que no devia fiarse de quien no la guardava: El peligro comun en la potencia de un Mancebo, atento à los designios de su ambicion, y la conveniencia de dibilitalle las Fuerças. Movieron estas razones al Aragones, y para hazer nacer algun pretexto aparente, embio Embaxadores al Rey de Castilla, con orden de pedille la Villa, y Castillo de Hariza, puesto en terceria por rehenes de los Tratados passados. Reconocio la Tempestad Don Alonso, y le concedio lo que pedia, desistiendo voluntariamente de la Guerra contra su Tio el Rey de Leon, antes que le obligassen à ello con la Fuerça, ò con la amenaça. Estas ofensas sin satisfacion desacreditaron mucho al Rey Don Fernando su aspereza de Condicion, y los Tributos que imponia, le hizieron aborrecido, y todo esto junto con el agravio, que se avia hecho à Salamanca, quitandoles partes de sus Terminos, para dallos à Ledesma, nuevamente reedificada; causò una Rebelion en aquella Ciudad. Acudio luego el Rey à apagar aquel fuego, que facilmente iba prendiendo en las demas, porque ya començava à alborotarse Zamora. Vencio à los Rebeldes de Salamanca, y escarmentados los de Zamora, adonde se transfirio luego, no se declararon. Desde alli passò à Ciudad Rodrigo, y la librò de el Cerco, que le tenia puesto Don Fernando de Castro, assistido de los Moros, venciole en Batalla, de donde resultò el reducille à su Partido, y embialle con gente à entrar por Castilla. Saliole à recibir un Exercito del Rey Don Alonso, dieronse la Batalla en Lubrical, donde fueron vencidos los Castellanos, y preso con otros muchos Cavalleros Don Nuño de Lara, su mayor Enemigo, à quien tratò con gran cortesia, y le embio libre, como tambien à los demas, teniendo por baxeza de Animo vengarse de un vencido, si bien les hizo jurar, que le serian amigos. El premio desta Vitoria fue dalle el Rey Don Fernando à su Hermana Doña Estefania por muger.

Marian. l. 12 cap. 15.

¶ Mientras el Rey de Leon estava ocupado en estas Guerras, el Rey de Portugal Don Alonso embio à su Hijo el Infante Don Sancho, à que sitiasse à Ciudad Rodrigo, teniendo por especie de hostilidad, que huviesse reedificado, estando en los Confines de su Reyno. Acudio al Socorro el Rey Don Fernando, librò la Ciudad, aviendo vencido à Don Sancho, y para vengarle, entrò su Padre por Galicia, baxò à Badajoz, y la Sitio. Tomò Don Fernando por suya la causa, aunque era de Moros aquella Ciudad, y fue à socorrella. Abançòse el Rey de Portugal, y le dio la Batalla, donde siendo tambien vencido, se retirò à Badajoz, y no estando alli seguro, se quiso retirar à otro Lugar; y al salir, encontro con el Cerrojo de la Puerta, y mal herido en una pierna, cayò del Cavallo, y fue preso. Tratole Don Fernando con generosa humanidad, curandole la herida, y dandole libertad, y tambien à los Prisioneros, con que de nuevo quedò vencido, y con tanto agradecimiento, que le ofrecio el Reyno, y reconocerle por Señor; pero no lo quiso aceptar, contentandose con la restitucion de lo que avia usurpado en Galicia. A esta fineza acompañò con otra, porque aviendo despues de algunos meses puesto Sitio, y ganado la misma Ciudad de Badajoz, la dexò en confiança à un Moro, llamado Abenabel, sin reparar en las Esperiencias passadas de la poca feè de los Barbaros. Este se alçò con ella,

y aſſiſtido de los Almohades, corrio las tierras de Leon, dio la buelta à Portugal, puſo Sitio à Santaren, donde ſe hallava el Rey de Portugal, deſapercebido de tal Invaſion, Socorriole el Rey Don Fernando; y aunque al principio ſoſpechò el Portugues, que venia contra èl de acuerdo con los Moros, como avia ſucedido en Badajoz, quedò deſpues deſengañado, y mas agradecido.

¶ Por eſte tiempo Governava la Igleſia de Roma el Pontifice Lucio Tercero, y como zeloſo del aumento de la Religion Catholica, compuſo las diferencias de los Reyes Chriſtianos de Eſpaña, embiando un Cardenal, que fueſſe Iuez Arbitro en ellas. Eſte les ſeñalò los Terminos de ſus Conquiſtas, para que ſabiendo cada uno lo que le tocava, empleaſſen ſus Armas contra el comun Enemigo, y no en Guerras Civiles, ſolamente el Rey de Navarra no quiſo ſugetar à Arbitrio ageno ſu Derecho, ni obligarſe à perdonar la vengança de las Injurias recibidas de los Caſtellanos, antes con un Exercito entrò à roballes, y ſaquealles los Campos, y teniendo ya hecho un gran botin, le ſalio al paſſo el Abad de San Pedro de Cardeña con ſus Monges, llevando delante el Eſtandarte de Rodrigo de Vivar. Repreſentole la injuſticia de deſpojar à los pobres por los odios entre los Principes. El Rey movido mas del reſpeto à la Inſignia de tan Valiente Cavallero, que de la Exortacion, acompañò el Eſtandarte haſta que fue pueſto en ſu lugar, y reſtituyò lo que avia robado; tanto puede en los hombres la Memoria del Valor, y de la Virtud.

No pudo vengarſe Don Fernando, porque ſe hallava enfermo en Benavente, donde falleciò deſpues de aver Reynado treinta y un años, Principe de ingenio agudo, de Gran Iuizio, conſtante en los peligros, y trabajos, y de igual animo en la fortuna proſpera, y adverſa. Eſtas virtudes ſe deſlucieron con la ambicion de Dominar à Caſtilla, haziendo guerra à ſu Sobrino Don Alonſo. Sucediò en eſta edad un caſo bien notable. Aſſiſtia al ſervicio de la Igleſia de San Iſidro en Leon un Sacerdote llamado Martin de ſanta vida, à eſte ſe le apareciò ſan Iſidro, y le diò à comer un libro, con que ſe le infundiò tal eſpiritu de ciencia, que aviendo eſtudiado muy poco, eſcriviò muchos Doctos Libros ſobre la Sagrada Eſcritura, que oy ſe conſervan en aquella Igleſia.

Don Alonſo llamado el Rey de Leon, y ſe continuan las Memorias de Don Alonſo Rey de Caſtilla.

LAs Virtudes, y acciones glorioſas de los Padres, deven heredar los Principes, no ſus odios, y paſſiones, porque no aura quietud en los Reynos, ſi quedaſſen vinculados con obligacion de vengar ſus injurias; cada uno de los que entran à Reynar es independiente de ſu miſma ſangre, quando aſſi conviene à la Republica, parte ſon della, y ſolamente han de atender à ſu mayor bien, procurando (principalmente en los Reynados nuevos) hazer Amigos à los que antes eran Enemigos. Eſta Politica alcançò la Prudencia del Rey Don Alonſo de Leon, aunque era Mancebo de pocos años. Sucedio à ſu Padre el Rey Don Fernando en la Corona, y creyendo el Rey de Navarra, que tambien auria ſucedido en los odios de ſu Padre contra Caſtilla; procurò confederarſe con èl para hazella Guerra. Pero como advertido, y bien aconſejado, no

De Don Diego de Saavedra.

El Arçobiſpo Don Rodrigo, en el *c.24.* de Rebus Hiſpaniæ dize del Rey Don Alonſo de Leon.

Mortuo Rege Fernando, ſucceſſit ei eius Filius Aldephonſus. Hic fuit Homo pius, ſtrenuus, & benignus, ſed ſucceſſionum viciſſitudine mutabatur, & à Conſobrino ſuo Aldephonſo Rege Caſtellæ, & Sãctio Rege Portugaliæ infeſtatus circa principium Regni ſui, venit ad Regẽ Caſtellæ, & in Curia Carrionis accinctus ab eo Cingulo Militari, manum eius fuit in plena Curia oſculatus, & in eadem Curia Rex Caſtellæ Nobilis Aldephonſus Conradũ filij Federici Imperatoris Romani accinxit ſimiliter Cingulo Militari, & ei Filiam ſuam Primogenitã Berengariã deſponſavit, &c.

no le parecio conveniente entrar à Reynar con muchas Guerras, sino cobrar Amigos, y despedido el Tratado, pasò à Carrion à visitar à su Primo, donde avia convocado Cortes Generales. Alli le Armò Cavallero el Rey Don Alonso, cuya mano besò, y tambien Armò Cavalleros à Conrado Barbarroja, Hijo del Emperador Federico, y à Don Raymundo, Conde de Tolosa. Esta Grandeza del Rey de Castilla causò Embidia y temor à los demas, y como Naturalmente se unen los flacos contra el mas poderoso, se confederaron contra èl los Reyes de Aragon, y Navarra. Hallose obligado à entrar en la Liga el Rey de Leon, porque no cayesse sobre su Reyno, y lo mismo hizo el Rey de Portugal. Semejantes Ligas pocas vezes tienen efecto; y si le tienen, duran poco, porque es casi impossible unir los animos, y las conveniencias en la forma de obrar, y en el tiempo, y assi se desvanecieron luego, aviendo el Rey de Castilla por medio de Embaxadores assentado Pazes con los Reyes de Leon, y Navarra.

¶ En este ocioso sossiego, fuente de los vicios, se entregò el Rey de Castilla à los Amores de una Hebrea con gran descredito de su Authoridad, y del Reyno. Apareciosele un Angel en Illescas, en aquella misma forma de Mancebo, que tenia pintado en un Quadro, aunque algo mas severo el semblante, y le amenaço de parte de Dios, que sino se apartava de aquel pecado, seria gravemente castigado. Quedò el Rey confuso, pero passado el espanto de la Vision, se olvidò de su amenaça, y bolviò à sus amores, hasta que los Grandes del Reyno impacientes de ver manchada con aquel Trato deshonesto, y vergoçoso la Magestad de Castilla, mataron à la Dama, y luego castigò Dios al Rey con la rota, y perdida de Alarcos, y con otras, que despues le sucedieron.

En la Coronica deste Rey que dio è luz el Author Don Alonso Nuñez de Castro escrivio lo que tenia certidumbre deste caso, desvaneciendo algunas hablillas mal fundadas, que añaden algunos Autores en la relació deste sucesso, y de este genero es la aparicion de este Angel,

¶ Avia passado à España Aben Iuseph, Rey de Marruecos, y Miramamolin de Africa, à vengar una entrada, que el Arçobispo de Toledo Don Martin avia hecho por Andaluzia, robando, talando, y abrasando los Campos, y Villas. Traia consigo los Almohades, y tambien gran numero de Alarabes, y Etiopes, que estos solamente faltavan en la Tragedia de España. Pasò à Sierra Morena, y assentò sus Reales à vista de Alarcos. Ofreciosele delante el Rey de Castilla, y le presentò la Batalla, sin esperar à los Reyes de Aragon, y Navarra, que segun lo capitulado, venian à assistille. La Vizarria de animo, por no admitir à otro à la parte de la Gloria, suele cometer semejantes errores. Cerraron ambos Exercitos; el uno con Valor, y silencio; el otro con barbara Ferocidad, y voceria: al numero de los Africanos, que era grande, y no pudo resistir el Esfuerço de los Christianos, bolvieron las espaldas. La mantança fue grande, y desesperados los de Alarcos del Socorro la rindieron, y luego fue echada por tierra. Pasò adelante el Miramamolin, corrio las tierras del Reyno de Toledo, y se retirò Triumphante, y cargado de despojos. Llegaron tarde los Reyes de Leon, y Navarra, y no quisieron assistir al Rey de Castilla para que se vengasse. El Rey de Leon le visitò, el de Navarra se bolvio sin despedirse, lo qual tuvo por gran afrenta Don Alonso.

Colmenares Historia de Segovia. c. 18 §. 18. Marian. l. 11 cap. 18.

¶ Sobervio el Miramamolin con este feliz sucesso, bolvio el año siguiente à hazer muchos daños en Castilla, ocupò à Caceres, y à Plasencia, destruyo los Campos de Talavera, y por diez dias tuvo Sitiado à Toledo, à donde bolvio despues con muchas Fuerças. Dio vista à Madrid, y à Alcalà, y bolvio à Andaluzia por Ocaña, Ucles, Huete, y Cuenca. El Rey de Castilla se hallava sin Fuerças contra tan poderoso Enemigo, teniendo otras dos Guerras

dentro de ſu Reyno, porque el Leones entrò con ſus Armas por tierra de Campos, y el Navarro por Soria, y Almaçan, ſin reparar en la feè de la Confederacion paſſada, ni en lo que padecia la Religion, ni conſiderar, que era conveniencia de todos oponerſe al comun Enemigo. Solamente hallò el Rey Don Alonſo acogida en Don Pedro Rey de Aragon, con quien ſe coligò para caſtigar primero à los Leoneſes, y Navarros (que ſiempre ſon preferidas las venganças de los diſguſtos domeſticos) y deſpues oponerſe à los Moros; y aſſi ocuparon al Leones algunos Lugares, y no ſe pudo paſſar adelante, ni mover la Guerra al Navarro, porque les amenaçava el Rey Aben Iuſeph con la gente que iba juntando, y quando ſe hallaron prevenidas las Armas para buſcalle, deſiſtieron del intento, y bolvieron otra vez contra los Leoneſes. Llegaron à Aſtorga, baxaron à Salamanca, y deſtruyeron ſus Campos, y para hazer mas libremente la Guerra al Rey de Navarra, ſe ſu getaron à pedir Pazes al Rey Moro, confederandoſe con èl. Indigna accion de dos tan grandes Reyes, en que es denotar, que hazian reputacion de no ſufrir injurias de un Principe Catholico, y no la hazian de rendirſe à un Infiel: Tan ciega es la paſſion de los hombres!

¶ El Rey de Caſtilla casò à Doña Berenguela, ſu Hija Mayor con el Rey de Leon, para aſſeguralle en ſu Amiſtad con el nuevo Vinculo de Sangre. Eſte Caſamiento eſtava muy bien al Leones, porque traia conſigo la Paz de ſu Reyno, y entrava en Eſperanças del de Caſtilla à falta de los Infantes ſus Hermanos. Compueſtas aſſi las coſas Domeſticas, ſe previnieron ambos Reyes de Caſtilla, y Leon para entrar por Navarra. Temio el Rey Don Sancho la union de dos Enemigos tan poderoſos, y viendo, que no podia hazelles opoſicion, ni eſperar los Socorros del Rey de Francia, porque ſe tratava de caſar à ſu Hijo Luis con Doña Blanca, Hija ſegunda del Rey de Caſtilla, ni valerſe de las Armas del Rey de Leon, Yerno ya del Rey Don Alonſo. Pasò à Africa à pedir Socorro al Miramamolin Aben Iuſeph, que ya avia buelto à ſu Reyno. Indecente, y peligroſo conſejo llamar la Potencia de Africa para Ruyna de toda Eſpaña, y dexar ſin ſu aſſiſtencia el Reyno; y aſsi quando bolvio, hallò ocupada la mayor parte dèl por los Caſtellanos, y Aragoneſes; y aunque procurò componerſe con ellos, embiandoles Embaxadores con gran humildad, llegaron tarde, porque la Ambicion mas facilmente deſiſte de ocupar, que reſtituye lo ocupado. Por ultimo remedio ſe reſolvio à verſe con el Rey de Caſtilla en Guadalaxara, donde ſe aſſentaron Treguas por doze años.

¶ Mientras paſſavan eſtas coſas entre los Reyes Chriſtianos, avia ſucedido en el Imperio de Eſpaña el Rey Mahomad, Hermano del Miramamolin Aben Iuſeph, y como ſe acabava el Termino de la Tregua hecha con los Reyes de Caſtilla, y Aragon, ſe prevenia para la Guerra, haziendo nuevas Levas de gente en Eſpaña, y en Africa. Dava eſto gran cuidado al Rey de Caſtilla como al mas expueſto al peligro, y por ſu induſtria ſe vieron en Alfaro los quatro Reyes de Caſtilla, Leon, Aragon, y Navarra, donde ſe ajuſtaron las Pazes, y ſe unieron contra los Moros. No le parecio al Rey Don Alonſo, que baſtava el Poder Humano, ſi le faltava el Divino, y que era meneſter aplacar la ira de Dios con la Reformacion de las Coſtumbres, y con las Oraciones, y Sacrificios. Con eſte fin convocò Cortes, en ellas ſe reformò el uſo, y laſcivia de los trages, y ſe mandaron hazer proceſsiones, plegarias, y ayunos por todo el Reyno, y repartio grandes limoſnas, y luego

go

gò dio principio à la Guerra Sagrada. El Rey Don Pedro de Aragon rompio por Valencia; el Infante Don Fernando por Andaluzia, ambos con felices sucessos. Mahomad se puso sobre Salvatierra, y la tomò, y aunque el Rey Don Alonso la quiso socorrer, y llegò hasta Talavera, se bolvio, porque su hijo Don Fernando, que bolvia de Andaluzia, le refirio, que era grande el numero de los Enemigos, y que venia à reforçar el Exercito para hazelles oposicion. Murio entre tanto el Infante Don Fernando con gran desconsuelo de su Padre, por ser el Hijo Varon, que le quedava: y su animo generoso para divertir el dolor con el empleo de sus Armas, y de su valor contra los Moros, entrò por la Ribera del Xucar, y ocupados algunos Lugares, bolviò à Cuenca, à prevenirse con mayores intentos para la Guerra Sagrada. Por medio de Don Rodrigo, Arçobispo de Toledo embiado à Roma, alcançò de el Papa Inocencio III. la Indulgencia de la Cruzada, à favor de los que tomada la señal de la Cruz, costumbre en aquel tiempo, sirviessen à su costa en aquella Guerra. La piedad desta gracia; el nombre de Guerra Sagrada especioso à los oydos del Vulgo, y peligro comun de toda la Christiandad, truxo tanta gente de todas Naciones à Toledo, donde se hazia la masa de el Exercito, que se contaron cien mil Infantes, y veinte mil Cavallos: algunos acrecientan, y otros disminuyen este numero, y siempre queda admirable. El Rey de Castilla juntò catorze mil cavallos, y entre ellos dos mil y quinientos Hijos Dalgo. La Infanteria no se pudo numerar, porque se avia mandado, que todos los que fuessen de edad para tomar armas, viniessen à servir en aquella Guerra, y cada dia llegavan nuevas tropas. El Rey Don Pedro de Aragon llegò con treinta mil Infantes y diez mil Cavallos. El Rey Don Sancho de Portugal no pudo hallarse, porque falleciò en aquel tiempo, aunque à la deshilada concurrieron muchos Portugueses. A toda esta gente señalò el Rey de Castilla gajes, dando à los de à piè cinco sueldos, y à los de à cavallo veinte, y à los Principes diò grandes dones, segun su calidad. Para el bagaje avia setenta mil carros. Las experiencias presentes desacreditan esta verdad, pero no se puede dudar della, aviendo escrito aquel sucesso el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, que se hallò presente. El mismo Rey Don Alonso lo refiere en una carta escrita al Pontifice Inocencio Tercero, que referiremos. Los Moros abisados de tantos aparatos de Guerra, juntaron todas la fuerças, que tenian en España, y truxeron de Africa numerosos exercitos. Las primeras Empressas, en que se ocupò el Exercito Christiano, fue en la toma de Malagon, y Calatrava, cuyos despojos se partieron entre los Aragoneses, y Estrangeros. Estos por ser ya entrado en el Estio, no pudieron sufrir la destemplança del calor, y se bolvieron à sus tierras con gran desconsuelo de los Españoles, viendose solos, y animados à los Moros, que antes desesperavan de poder hazerles oposicion. Pero aviendo llegado el Rey Don Sancho de Navarra, con un Esquadron de los suyos, se alentaron mucho, y juntos los Reyes, y Cabos del Exercito en Consejo para resolver lo que se devia hazer, fueron diversos los pareceres. Algunos con mas Prudencia que valor ponderavan el peligro de exponer al lance de una batalla todas las fuerças juntas, con cuya perdida se perdia todo, que España no podia recuperarse, sino era con la misma division de los Moros, gozando poco à poco de las ocasiones que assi se avian ensanchado los terminos de Asturias, de Leon, y Castilla. Que no avia que confiar mucho en aquel exercito formado de varias nacio-

Marian. l. 11 Hist. de España, cap. 28.

El Arçobispo Don Rodrigo. *lib.* 8. *c.* 8.

nes, el qual se desharia con las marchas, y con el rigor de el calor. Los animosos representavan el descredito de la Retirada, que perdida la Reputacion se perderia todo; que luego cada una de las Naciones se huiria, bolviendose à sus tierras; que entonces facilmente Triumpharia de todos el Enemigo; que era escusada la Consulta, donde ya solamente se devia atender à la execucion. A este parecer se inclinò la mayor parte, y resolvieron de passar luego adelante en busca del Enemigo. En Salvatierra se hizo Muestra de la gente, y marchò luego el Exercito hasta el pie de Sierra Morena. Alli fue grande la confusion, porque el Enemigo avia abrasado el Forraje, retirado las Provisiones, y puesto gran Presidio de gente en los passos estrechos de aquellos Montes: Si se bolvia atras, era grande el rodeo para buscar al Enemigo; si se detenia, consumiria la hambre el Exercito; si passava adelante, no podia vencer las dificultades de la Montaña. Este aprieto, y la Memoria de la buelta de los Estrangeros hazia mayor el peligro; y como el Exercito se avia formado de varias Naciones, y ni la Gloria, ni la conveniencia de la Empressa era igual à todas, tratavan de desamparalla, y bolverse. En esta desesperacion de cosas, se presentò un Pastor, que algunos tuvieron por Angel, y los mas, que fue San Isidro Patron de Madrid, y por un camino desusado, y reconocido primero de Don Diego de Haro, y de Garci Romero, guio el Exercito; y aunque fue grande el trabajo en vencer las Cumbres, le sacò à unas llanuras, llamadas las Navas de Tolosa, donde ya avisado el Enemigo, le esperava barreado con cadenas el Quartel del Rey Mahomad. Descansò la gente dos dias, y al tercero, formados ya los Esquadrones de ambas partes, para acometer, se aparecio en el Cielo una Cruz de varios colores. Entonces el Rey de Castilla Don Alonso, alentado con tan cierto Pronostico de la Vitoria, dispuso assi los Esquadrones para la Batalla. A Don Diego de Haro dio la Vanguardia, en medio Don Gonçalo Nuñez de Lara, Governava el Batallon, el Rey de Aragon cerrava el Cuerno derecho, y el de Navarra el izquierdo, y el Rey de Castilla traia à su cargo la Retaguardia. Dispuesto el Exercito se puso à Cavallo en medio dèl en un lugar eminente, tendido por la espalda el Manto Real, la espada desnuda en la mano derecha, y en la izquierida el Cetro; y es fama aver hablado assi à los suyos:

Oy Valientes Soldados ha puesto Dios en vuestras manos la vengança de su Divina Iusticia, vuestra libertad, y vuestra mayor Gloria, aviendo juntado aqui esta multitud de Barbaros Infieles, para que de una vez vengueis las afrentas hechas por tantos Siglos à sus Sagrados Templos, y à la Religion Catholica, y corteis de un golpe los afrentosos laços del yugo impuesto à vuestra libertad, y porque esta Gloria se deviesse al Valor Español, y no à las assistencias de Naciones Estrangeras, y gozassedes solos de todos los despojos, y Tesoros de España, que ha robado el Enemigo, y trae en su Bagage, permitio, que se bolviessen à sus tierras, y que su Confusion, y falta de disciplina, y constancia, no pusiesse en duda la Vitoria. No pende esta del numero, sino del esfuerço, y buena disposicion, porque los menos son los que pelean, los demas confunden. Assi lo aveis experimentado en diversas Batallas, y oy assistidos de el favor de Dios, lo experimentareis en esta, de que el Cielo os dà cierta señal, aviendose armado con la misma Cruz, que traeis al pecho. Estos Montes altos impiden la Retirada, vuestra salud, y libertad, y la Gloria de vuestra eterna Fama consiste en abrir oy con la espada el camino, que oy mismo os quiero mostrar.

Diò de espuelas al Cavallo, y abanço los Esquadrones contra el Enemigo, ordenando à Don Diego de Haro, que cerrasse. Lo mismo

El A[illegible] po D[illegible] drigo cap. [illegible] Mari[illegible] cap. 2[illegible]

mo hizo el Rey Mahomad; primero se valieron de Saetas, Dardos, y Lanças, despues de las Espadas, y de los braços, levantandose tal polvareda por la sequedad de la tierra, que parecia, que combatian entre si las Nuves. La Batalla se sustentò con gran valor de ambas partes. Los nuestros se vieron desordenados, y el Rey Don Alonso con igual semblante, sin que en el color del rostro, ni en la voz se conocielle turbacion alguna, aunque de aquel caso pendia la conservacion, ò perdida de su Corona, procurò animallos de nuevo; y estuvo tres vezes resuelto à dalles mayor Animo cō el exemplo de su Persona, arrojandose à la Batalla, pero el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo le detuvo, representandole, que en la conservacion de su Persona consistia la Vitoria, y la seguridad de España, y mandò cerrar à un Esquadron, que estava de Reten. Tuvieron lugar los demas de ponerse en ordenança, y bolver al Combate con tal furor, que desmayados los Enemigos, se pusieron en huida, aviendo passado Pasqual, Canonigo de Toledo, dos vezes con el Guion de la Cruz, que precede à los Arçobispos, por en medio de los Enemigos sin recibir daño, quedando clavadas en el hasta muchos dardos y Saetas. La Vitoria fue tan ilustre, que murieron en ella docientos mil Moros, la mitad de gente de à Cavallo, y de los nuestros viente y cinco. Lo que mas causò admiracion fue, que en el Campo no se vio rastro alguno de sangre, como en señal, de que no las heridas de los hombres, sino el Braço oculto de Dios los avia muerto. No rehusamos de hazer milagro lo que se obrò con el Valor, porque lo uno, y lo otro proviene del que es Dios de las Batallas. El Rey Mahomad se retiro à Iaen, su tienda de Carmesi se dio al Rey de Aragon, y entre los suyos, y los Navarros se repartieron los demas despojos. Quedò el Campo tan lleno de Lanças, Dardos, y Saetas, que aunque se detuvo alli el Exercito dos dias, y de proposito procurava abrasallas, y se servia dellas en los fuegos ordinarios, no pudo acaballas.

El Arçobispo Don Rodrigo. *lib.* 8. *cap.* 10. *Marian. l.* 11 *cap.* 24.

¶ Aunque la brevedad, que se sigue, no da lugar à dilatarse, por lo singular de esta Vitoria tan celebrada en toda la Christiandad; ha parecido poner aqui la Carta que el Rey Don Alonso escrivio al Pontifice Inocencio Tercero, dandole quenta del sucesso, y la respuesta del Papa.

Al Santissimo Padre, y Señor Inocencio, por la Gracia de Dios, Sumo Pontifice.

Yo Alfonso, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, y de Toledo salud, besandoos las manos, y pies.

Bien creemos, no se aver apartado de vuestra Santidad el proposito de impugnar, y ofender la Rebeldia, y pertinacia de la gente Sarracena; y à Vos por nuestros Embaxadores devota, y humildemente aver intimado en todo, esperando vuestro Subsidio, ò Ayuda, como de Padre, y Señor. Lo qual, como de Padre, Nos reconocemos, aver alcançado benigna, y piamente. Por lo qual, como con nuestras Cartas nuestros Embaxadores (que para ello eran idoneos) reputamos, y elegimos, à las partes de Francia, quisimos desnallos, añadiendo, que todos los Soldados que viniessē à la Guerra, y à todos los Sirvientes, como convenia, diessemos las costas de el mantenimiento necessarias, con las quales comodamente pudiessen ser sustentados, de donde fue, que oida la remission de pecados, que Vos concedistes à los que viniessen, vino gran multitud de Soldados de partes Trasmontanas, y tambien los Arçobispos Narbonense, y Burdegalense, y el Obispo Nanetense: Fueron los que vinieron hasta dos mil Soldados

dados con sus Hombres de Armas, y hasta diez mil de los Sirvientes en Cavallos, y hasta cinquenta mil sin Cavallos, à todos los quales Nos convino proveer de Bituallas. Vinieron nuestros Amigos, y Parientes los Reyes de Aragon, y Navarra con su Poder en ayuda, y Socorro de la Fè Catholica. Los quales algun tiempo estuvieron con Nos en Toledo, y esperamos Nuestros Hombres, que avian de venir à la Batalla, y todas las cosas necessarias, como por nuestros Mensageros prometimos, y no faltamos de ministrar, aunque las costas fuessen por su grandeza à Nos, y à nuestro Reyno insufribles, y cargadas. No tan solamẽte en estas cosas proveimos lo que prometimos, pero convino proveer de dineros, especialmente en destrales, de los quales los Soldados, como sirvientes carecian. Pero el Señor que multiplica aumentos de lo necessario, nos ministrò Iusticia abundosamente, segun su Largueza de Gracia, y dio todo poderlo acabar perfecta, y abundantemente. Y congregada nuestra gente, y la suya, entramos en el camino de el Señor, y empeçamos à marchar, y viniendo à cierta Torre, que se llama Malagon, bien fortalecida, los Vltramontanos vinieron antes que los nuestros, y començaron à conbatilla, un dia con la ayuda de Dios incontinente, y aunque largamente les proveimos de las cosas necessarias, ellos empero atendiendo al trabajo de la tierra, que era desierta, y alguna cosa calida, quisieron apartarse del començado proposito, y partir à lo proprio. Y assi à grande instancia nuestra, y del Rey de Aragon, procedieron hasta Calatrava, que no distava del sobredicho Castillo, sino dos leguas. Empero nos de nuestra parte, y el Rey de Aragon de la suya, y los dichos de la suya, en el Nombre de Dios començamos à combatir los Moros, que estavan dentro. Atendiendo no poder resistir al Exercito de Dios, dispusieron de entregarnos la Villa, con que sus personas las dexassen ir salvas, aunque sin hazienda; como nos no quisiessemos acetar en ninguna razon esto, el Rey de Aragon, y ultramontanos, teniendo sobre esto Consejo, vieron la Villa ser vastecida de Moros, y ante los Muros profundos fosos, y Torres de Iglesia, y que no podia ser tomada, sino se contraminassen los Muros, y assi cayessen; lo qual vendria en grave daño à los Hermanos de la Santa Tierra, de los quales avia sido, y no podrian retenerla si huviesse necessidad. De donde cerca de Nos estuvieron firmemente, y instaron, que se nos diesse la Villa, y entera, con los muros, y grande copia de bituallas, que ay estavan, de las quales harta necessidad tenia el Exercito, y las personas de los Moros permitiessemos partirse vacias, y sin Armas. Nos atendiendo en esto la firme voluntad, concedimos en sus votos de tal manera, que la mitad de todos aquellos que dentro estavan, viniessen à la parte del Rey de Aragon, y la otra mitad à la parte de los Vltramontanos. Y ni à Nos, ni à los nuestros quisiessemos alguna cosa retener, y los dichos teniendo este proposito, y repudiandole (aunque Dios nuestro Señor nos diesse gracia, y honra, y nos quisiessemos ministrar à todos ellos suficientissimamente las cosas necessarias) constreñidos con deseo de la Patria, todos juntamente dexando la señal de la Cruz con el Arçobispo de Burdegalense, y el Obispo Nanorense; aunque tuviessemos certidumbre de la batalla de los Moros, se bolvieron à sus tierras, excepto pocos, que quedaron con el Arçobispo Narbonense, y Tibaldo de Belecon (que era Natural nuestro) con ciertos otros Soldados, que eran de Pitavia, y todos aquestos que quedaron, eran apenas entre Soldados, y Sirvientes ciento y cinquenta, de los de apie, dellos, no quedò ninguno. Y como el Rey de Aragon habitasse en Calatrava, esperando ciertos Soldados suyos, y al Rey de Navarra, que aun no avian venido à Nos, Nos con los nuestros procedimos, y venimos à cierto Castillo dellos, que se dize Alarcos. Este Castillo, aunque estuviesse bien fortalecido, combatimos, y otros tres Castillos; uno de los quales se dize Carachdaya, otra Benavente, y otro Piedra Buena. De aqui procediendo, venimos à Salvatierra, y alli vinieron à Nos el Rey de Aragon, que de sus Hombres no truxo solo tan solamente Soldados Generosos, y el Rey de Navarra, que semejantemente apenas fue en el Exercito de los suyos, mas de dozientos Hombres de Compañia. Porque el Rey

Rey de los Moros era vezino nuestro, no quisimos combatir à Salvatierra, sino procediendo contra la multitud de los Moros, venimos à cierta Montaña, en la qual no avia passada: sino en ciertos lugares, y como Nos venimos al pie de aquel Monte de nuestra parte, los Moros de la otra parte tomaron lo alto del Monte, queriendonos empedir el passo; pero nuestros Soldados subiendo varonilmente (porque hasta entonces, porque Moros avian venido à aquel lugar) los retraxeron con Socorro varonilmente, y cierto Castillo fortalecido, que por empedir el passo el Rey de los Moros, avia edificado, Conquistaron, que se llamava Ferrad. El qual ocupado, el Exercito del Señor seguramente pudo subir à lo alto, donde tuvo mucho trabajo, por la falta de aguas, y aspereza del Lugar. Los Moros, viendo, que aquel passo no podian ocupar, ocuparon otro passo, que restava en la salida del Monte muy escabroso; y tal era, que mil Hombres podian defender à todos quantos Hombres ay debaxo de el Cielo, à junto aqueste passo, de la otra parte, estava todo el Exercito de los Moros, y fixadas ya sus tiendas; y como Nos, por la falta de agua, no pudiessemos estar alli, ni passar por la dificultad de el passo, ciertos de los nuestros aconsejaron, que otra vez baxassemos al pie del Monte, y buscassemos otro passo; Nos empero atendiendo el peligro de la Fè, y deshonra de nuestra Persona, no quisimos tomar este consejo, eligiendo antes en la dificultad de el passo morir por la Fè, que buscando passo mas facil en alguna manera ir atras en el negocio de la Fè. Y como ya huviessemos afirmado nuestro proposito à juizio de cierto Labrador, que Dios embio de repente, en el dicho lugar hallamos otro passo harto facil. Los Magnates Varones, que en la Batalla los primeros impetus avian detener ya cierto lugar al Exercito vezino, aunque fuesse viejo, ignorandolo los Moros, pusieron tiendas, y como el Exercito de los Moros atendiesse, procedio para que impidiesse aquella mansion, y quedada los nuestros; aunque fuessen pocos, se defendieron varonilmente. Nos empero, y el Rey de Navarra, y Aragon, armados con nuestros Soldados en el lugar à la primera quedada, y estancia (que estava en lo alto del Monte) esperamos hasta tanto, que todo el Exercito del Señor vino seguramente al lugar, donde estavan nuestros Reales antes; y assi dandolo el Señor, es hecho, aunque el camino estuviesse sin camino, empapado en agua, y con piedras, y bosques, ni de los nuestros perdimos; y esto fue hecho Sabado à diez y seis de Iulio cerca de la tarde. Y los Moros entendiendo que todas nuestras Tiendas seguramente aviamos assentado, dispuestos sus Esquadrones, vinieron ante el lugar de nuestros Reales, y ai exercitaron ciertas Escaramuças de Batalla en mode de torneo con los nuestros. Y entendiendo ellos, que nos aquel dia no quisiessemos tener con ellos Batalla, se tornaron à sus Reales. Venido el Domingo muy demañana vino infinita multitud de Moros, ordenados sus Esquadrones, Nos empero queriendo considerar la multitud de su gente, y disposicion de su Estado; y como en todo se huviesse avido el consejo de los Prudentes Varones, y en esto exercitados, esperamos hasta el dia siguiente Lunes; y los dichos, assi estando, pusimos nuestros Soldados con Peones, para que no pudiessen molestar en ninguna manera à los postreros de nuestros Esquadrones. Lo qual, mediante là Gracia Divina, sucedio assi el segundo dia, conviene à saber, Martes, Armados en el nombre del Señor, procedimos dispuestos los Esquadrones à pelear con ellos por la Fè Catholica. Los dichos obtuvieron ciertos Cabos, y Promontorios muy arduos, y dificultosos de subir por los Bosques que entre ellos, y Nos estavan, y por los hondos de los arroyos profundissimos, todo lo qual Nos era gran impedimiento, y à ellos à grande ayuda. Empero aquel del qual todas las cosas, en que todo lo hizo, y maravillosamente lo dirigio, encaminò las cosas de su Exercito contra sus Enemigos, y anteriores nuestros, y tambien del medio muchos Esquadrones suyos, que estavan en los menores Promontorios, los derrocaron por Virtud de la Cruz del Señor. Y como viniessen al postrer Esquadron dellos, porque da infinita

finita muchedumbre, en que el Rey de Cartagena estava, hallaron ai dificultosos trances de los Soldados de pie, y Ballesteros, los quales apenas podian subir, sino con grandissimo peligro. Nos empero atendiendo aquella Batalla à ellos del todo incomportable, procedimos à su impetu dellos, yendo adelante la Señal de la Cruz del Señor, y Bandera nuestra, en la qual estava la Imagen de la Virgen Maria, y su Hijo, puestas en nuestras Señales, y como Nos eligiessemos morir constantemente por la Fè de Christo, atendiendo la ignominia que se hazia à la Cruz de Christo, y Imagen de Christo, y Imagen de su Madre, las quales ofendian con piedras, y Saetas, encendidos en Armas dividimos su Esquadron de infinita muchedumbre. Y aunque ellos estuviessen constantes en la Batalla, y firmes en su seña, el Señor à su Esquadron de infinita muchedumbre con el Cuchillo de Cruz le destruyò, y desbaratò. Y assi el Rey de los Moros con pocos dellos huyo. Los suyos en este medio sostenian nuestros impetus; pero luego despues de grande perdida suya, huyeron los demas, consiguiendolos hasta la noche. Matamos muchos en el alcance mas que en la Batalla; y assi la Batalla del Señor, y por solo el Señor fue felizmente acabada. Dese à Dios Honra, y Gloria, que dio Vitoria à su Cruz por Nuestro Señor JESU CHRISTO. *Fueron los Soldados Moros (como despues por verdadera relacion supimos por ciertos criados del Rey de los Moros) que tomamos Captivos, ciento y ochenta y cinco mil de à Cavallo, y de apie no ay numero. Murieron de parte de el Rey de los Moros cien mil Armados, y mas, segun la estimacion de los Moros. La qual despues tomamos el Exercito del Señor, que no sin grande Accion de Gracias se ha de dezir, la qual es increible, sino porque es Milagro; apenas veinte y cinco Christianos, ò treinta murieron de todo el Exercito. O quanta alegria, ò quantas Gracias, sino que desto nos hemos de doler, que tan pocos Martyres de tanto Exercito fueron à Christo con Martyrio. Y para que se entienda su gran muchedumbre, quando nuestro Exercito en sus Reales estuvo dos dias despues de la Batalla, para todos los fuegos, que eran necessarios, assi para cocer los mantenimientos, y pan, y otras cosas, no quemaron sino de las Hastas, Lanças, y Saetas, que dellos quedaron, y apenas pudieron quemar la mitad. Y como à el Exercito de Dios, por la gran tardança, hecha en los Lugares yermos, y ocultos, faltassen Bituallas, y otras cosas, ai no tan solamente hallaron copia de tanto mantenimiento, Armas, Destrales, y otros instrumentos, que tomando cada uno à su voluntad de todo, dexaron mas por la grande abundancia, que tomaron. El dia tercero, procediendo, venimos à ciertos Reales dellos, conviene à saber, Vilches, Baños Tolosa, las quales tomamos incontinenti. Finalmente venimos à dos Ciudades, una de las quales se dezia Vbeda, y la otra Baeza, que no avia mayores que ellas aquende el Mar, sino Cordova, y Sevilla. Vna de las quales, conviene à saber, Baeza hallamos destruida, y la otra Vbeda, porque por el Sitio del Lugar en artificio era fortissima, avia huido à ella toda la multitud de los Hombres de las Villas cercanas. Y como aquella Villa nunca del Emperador, ni otro Rey de España se supiesse ser conquistada, ò tomada, creian salvarse en ella sus cuerpos; pero tambien esta en breve tiempo la tomamos, mediante la Gracia de Dios, y de el todo destruimos, como no pudiessemos tener tanta muchedumbre, que pudiesse bastar à salvallos. Y bien murieron alli sesenta mil Moros, los quales matamos, y otros traximos Captivos al servicio de los Christianos, y Monasterios que se han de reparar. Esto, Santissimo Padre, os quisimos escrivir, por el socorro dado à toda la Christiandad, dandoos las gracias que podemos humilmente, que vos à quien el Señor eligio al grado de Sumo Sacerdote le hagais Sacrificio de loor, por la salud del Pueblo.*

A esta Carta respondio el Pontifice la siguiente, en que dà à entender las festivas aclamaciones, con que la Vniversal Iglesia celebrò lo grande desta Victoria.

INOCEN-

INOCENCIO PAPA, à nuestro Caro Hijo Alfonso Rey.

DIos, que es Protector de los que esperan en èl, sin quien no ay Valentia que valga, ni Fortaleza que persevere, ha multiplicado sus misericordias en ti, y en su Pueblo Christiano, y estendido su rigor sobre los Gentiles, que no conocen al Señor, derramando su ira sobre los Reynos, que no invocan su Santo nombre, segun lo que antes avia dicho el Espiritu Santo. Embiò Gentes, que temerariamente se enfurecieron contra el, y sobresano los Pueblos, que vanamente concitauan contra èl, humillando la arrogancia de los Fuertes, y postrando la sobervia de los Infieles, que confiados en sus Cavallos, porque eran valientes, sin reconocer al Santo Dios de Israel, y menospreciando al Señor, se atrevieron à blasfemar contra el, levantando su orgullo, y alçando la voz à donde no llegava la vista. Bendito sea el Señor, que puso en sus narizes argollas, y en sus labios frenos, pagandoles, segun sus obras, y castigandolos, segun la maldad de sus pretensiones, para que conozcan, que es mayor su indignidad, y sobervia, que su valor, y fortaleza, y todos los que amamos en el nombre de Dios, esperamos en el, viendo que los que esperan en su misericordia, nunca seràn defraudados, y que no faltarà à todos aquellos, que en unidad, como Verdaderos Hijos, invocando su Santo Nombre, à quien darà en su desmayo fuerças, en su desaliento constancia, para que ya no duden, quan verdadero es lo que se lee, porque los que esperan en el Señor, siempre tendràn fortaleza, en su mayor carrera no sentiràn fatiga, y en su continuo camino les sobraràn alientos; porque el Señor siempre se desvela en fortificar su Pueblo. Aviendo, pues, entendido por la carta de vuestra Serenidad, con quanto logro aquel que dispone con enseñança Magistral las manos de los suyos para èl, y sus dedos para la pelea (renovados los milagros del Viejo Testamento) obrò en favor de los suyos, salvando su Pueblo humilde de tan horrible, y fiero enemigo, humillando sus ojos sobervios. Nos hemos alegrado en el Señor, que es avida verdaderamente nuestra: pues reconocido quanto nos favoreciò su Gracia, dispusimos proporcionablemente las alegrias, para que fuessen universales, convocamos el Clero, y Pueblo para dar las gracias (sino todas las que devìmos, quantas pudimos) à aquel Señor, que èl solo sabe hazer las grandes Maravillas. A todos lei las cartas de vuestra Alteza, refiriendoles, y declarandoles las clausulas dellas, quanto ensalçamos los Magnificos Hechos de tus excelentes partes; otros lo diràn, que à mi bastame el averlo publicado. Para lo de adelante (Carissimo Hijo) amonestamos, rogamos, y exortamos en el Señor à vuestra Prudencia, que pues has conseguido tan insigne Vitoria para la exaltacion de el Pueblo Christiano, creas, que solo Dios, Señor de los Exercitos, ha sido el Autbor, y disponedor de ella, confessando con humildad con la boca, y con el coraçon, que no tu mano poderosa, sino la de Dios fuerte lo consiguio, trayendo à la Memoria lo que està escrito, y mandado por la Ley: No digas en tu coraçon, mi fortaleça, y mis poderosas manos hizieron esta gran haçaña, antes te acordaràs de tu Dios, que èl solo es el que sabe dar la fortaleza, y el que conquista sin ayuda agena. Esta Vitoria, sin duda se reconoce, que no fue obra de hombres, sino de Dios Hombre, que traxo à sus Enemigos al destroço, estendiendo sobre ellos su indignacion, porque huyeron de concederle, y se apartaron de la senda de su Ley. Al fin no tropiezes en el laço de la sobervia, porque debelaste à los que obran la maldad, sino antes reconoce à Dios por Author de tu prosperidad, refiriendole la Honra, y la Gloria, diziendo humilde con el Profeta: Mi zelo à la Exaltacion del Dios de los Exercitos ha obrado estas Maravillas, para que quando otros se gozen de los Carros Triumphantes, y los Festejos Equestres, tu Triumphes, y te glories en el Nombre de tu Dios, y considerando las Vitorias de los impios, hechas por Dios, labes tus manos con la sangre de los pecadores. Solo queremos,

S 2 que

que entiendas de mi, que te estimamos, y queremos siempre con puro coraçon, con voluntad cierta, y con aficion segura; y juntamente asseguramos, que crecerà nuestro amor, ofreciendo, que en los negocios que tocaren à tu Serenidad, assistiremos en todo aquello, que segun Dios, y la honesta gracia pidiere, y pudiere permitir. De tu parte procura siempre obrar de manera, que grangees el favor desta Santa Silla, y estudiaràs como Catholico Rey à permutar por la Gloria temporal, transitoria, y caduca deste Reyno la Bienaventurança Eterna: Suplico à Dios assi suceda, porque llegue à ser Profecia segura, y verdad cierta. Dadas en San Iuan de Letran.

¶ En Memoria desta Vitoria añadio el Rey Don Alonso à las Armas Antiguas de Castilla una Torre, ò Castillo dorado en Campo roxo; assi lo afirman muchos. Si bien este Castillo se vè en sellos de los Reyes mucho antes; y el Rey de Navarra puso por Orla de las suyas unas Cadenas, y en medio del Escudo una Esmeralda en señal de aver sido el primero, que rompio las que barreavan los Reales del Rey Moro. Este Feliz sucesso se celebrò en toda la Christiandad con Regozijos publicos, y en Roma con demostraciones de Devocion, y piedad.

¶ Aviendo pues reposado tres dias el Exercito, prosiguio el curso de su Vitoria, rindiendo muchos Lugares, entre ellos à Vbeda, y Baeza; pero el rigor del tiempo, y las Enfermedades, que resultaron de los trabajos padecidos, le obligò à retirarse, quando solo con su Fama lo allanava todo. A la buelta cerca de Alarcos, llego el Duque de Austria con dozientos Cavalleros, para mostrar su Valor, y su Piedad en aquella Guerra Santa. La distancia, y dificultades de el viage le detuvieron tanto. Acompañòle el Rey de Aragon, como à tan gran Principe, y Pariente suyo hasta los Confines de España. Al Rey de Navarra, en premio de su assistencia, restituyò Don Alonso catorze Lugares, que le avia tomado. Ninguno de los Historiadores haze mencion del Rey de Leon en esta Guerra. Nosotros creemos, que por aver repudiado à su Muger Doña Berenguela, embiandola à su Padre el Rey de Castilla, no se atrevio à ponerse delante dèl, y à mezclar sus Armas con las suyas. El dia de la Vitoria, que fue à diez y seis de Iulio, se consagrò la Festividad del Triumpho de la Cruz con Rezo particular, concedido por el Papa Gregorio Dezimotercio, en cuyas Lecciones se refiere sumariamente el sucesso de esta Vitoria.

¶ El año siguiente, impaciente del ocio, bolvio el Rey de Castilla à la Guerra contra los Moros, y les ganò algunas Villas, y Lugares, con que bolvio Triumphante à Toledo, donde era grande la Hambre, por no aver llovido muchos meses antes. Della resultaron, como es ordinario, muchas Enfermedades, y Muertes. Mostrò en esta ocasion el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez su Piedad, porque repartiò sus Rentas con los pobres, y animava con sus Sermones, y Exortaciones à los Poderosos, para que todos con sus limosnas ayudassen à la necessidad del Pueblo.

¶ Este Zelo, y esta liberalidad obligò tanto al Rey Don Alonso, que hizo Merced al Arçobispo, y à sus sucessores de el Oficio de Chanciller Mayor de Castilla, y diò muchas Villas, y Lugares à la Iglesia, juzgando, que era poner en un Deposito Sagrado aquellas possessiones para las necessidades publicas. Esta fue la mente de los Principes en las Donaciones, con que dotaron las Iglesias; y assi por obligacion, y por conveniencia para animar su liberalidad, se deven emplear sus Rentas en semejantes usos, y en socorrer à los Patrones, quando es grande la necessidad, y tienen las calidades, que señalan los Sagrados Canones.

¶ La facilidad que el Rey Don Alonso hallava en las Empressas contra los Moros, despues de la Batalla de las Navas, fue grande, porque con ella no se unieron, como es ordinario, sus animos, antes se dividieron en Parcialidades, y Vandos, aviendo faltado las Cabeças principales; y assi se resolvio à assentar Pazes con el Rey de Leon en Burgos, y bolver à la Guerra, entrando por la Antigua Lusitania, oy Estremadura, donde hechos grandes daños, y ocupada la Villa de Alcantara, se bolvio, dandola

dandola à la Orden de Calatrava, para que la defendiessen. Alli pusieron una Guarnicion de Cavalleros, los quales hizieron diversas Empressas en tierras de Moros, sin assistencia de los demas; y juzgando, que podian dar principio à otra nueva Religion de Alcantara, debaxo del mismo Instituto de San Bernardo, y para diferenciarse de la de Calatrava, traian un Capirote, y una Chia Roxa, ancha quatro dedos, y larga una tercia. Confirmola el Papa Iulio Segundo, y despues les concedio, que mudassen las Insignias en una Cruz Verde, Flor lisada, como oy la usan.

¶ *Despues desta jornada deseò el Rey Don Alonso verse con el Rey de Portugal Don Alonso el Segundo, para ajustar algunas cosas de mucha importancia al sossiego publico, y señalò las vistas en Plasencia, con tal confiança de su venida, que se partio luego de Burgos, y en el camino aviendo llegado à Garcimuñoz, tuvo la respuesta, en que le dezia el Portugues, que si le importava tanto el que se viessen, le esperaria en las Rayas de sus Reynos. Agravosele la Enfermedad al Rey Don Alonso, tanto que los Medicos le deshauciaron. Acudiò el Cariño de sus Vasallos al cielo, viendo impossibles en la tierra los remedios, pero ò no merecia España gozar mas de tan Augusto Principe, ò merecia el Rey gozar de Reyno mas dichoso, con que desatendiò el Cielo à las publicas Rogaciones de sus Vasallos. Llegò el trance ultimo, en que le assistio con Religioso zelo el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, que aviendole confessado èl mismo, y dadole todos los Sacramentos, despues de ordenado, y dispuesto su testamento, pasò à mejor Reyno, dexando à su Hijo el temporal, tan adelantado en Vasallos, como crecido en la Fè. Fue su transito à seis de Octubre en el año de mil y dozientos y catorze, de edad de cinquenta y siete años, aviendo Reynado dellos los cinquenta y cinco. Sepultaron su cuerpo en el Insigne Convento de las Huelgas de Burgos, acompañòle la Reyna Doña Leonor, su Hija Doña Berenguela, el Arçobispo Don Rodrigo, con otros Ricos Hombres del Reyno. Està sepultado su cuerpo en medio del Coro, en Sepulchro llano, y levantado, con un Escudo, y en medio un Castillo de Oro en Campo de Sangre. No tiene Elogio, ni Epitaphio la Losa. Sin duda los Coronistas de aquel Siglo dilataron hasta los nuestros el Estudio de los Elogios, que merecia tan Esclarecido Principe, y dexaron en blanco todo el Marmol, provocando à las plumas de los Siglos venideros. El afecto à Principe tan Amable, obligò al Author Don Alonso Nuñez de Castro, à hazerle este Elogio, que imprimio en su Coronica.*

Acaba esta vida desde aqui el Autor Don Alonso Nuñez de Castro.

Fue el Rey Don Alonso Hijo Unico de el Rey Don Sancho el Deseado, heredòle à su Padre con mejoras conocidas, no solo la Corona, sino el Renombre; pues su Padre fue Deseado antes de nacer, y Don Alonso despues de aver nacido fue Deseado. El desear antes de nacer, no es credito de lo que se deseò, sino Fortuna, quando mucho arguye Esperanças de conseguir algun bien, que suelen ser en la possession escarmientos; pero Don Alonso despues de cinquenta años de Esperiencias, se hizo mas desear gozado, y la Muerte encarecio mas sus Ventajas; y si bien dexò Sol, que empeçava à nacer en Don Enrique, no le consintio el dolor à la Politica sus Lisonjas, y assi gastando los ojos en llorar al Sol, que se ponia en su Ocaso, ninguno los bolvio à mirar al que nacia en el Oriente. Fue Deseado el Rey Don Alonso en su muerte, Milagro pocas vezes visto en las Cortes, siendo tan universales las Ansias de experimentar nuevos Principes, y crece la Maravilla, aviendo sido la del nuestro de casi sesenta años, en que tuvo tres años escasos de Hombre, los mas de Rey. Por averle heredado sus Padres tan presto, casi le desheredaron porque valiendose el Rey de Leon, y de Navarra, de que el Niño Rey aun no avia sacado las manos de las faxas, se tomaron mano para entrarse por sus Reynos; y aun pretendio el de Leon, que le reconociesse Vasallage. Aun no tenia

entonces cumplidos tres años el Rey Don Alonſo, y oyendo dezir, que le llevavan à dar Vaſallage al Rey de Leon, metio mano à las lagrimas (no juega otras Armas aquella edad) con ellas aſſegurò ſu defenſa; porque le diò tantos brios à un leal Vaſallo el ſentimiento, que moſtrava el Rey, que ſin recelar peligros le librò de que beſaſſe la mano al Rey de Leon, robando al Rey, porque no le robaſſen el Reyno. Formò duelo, y publicò por agravio el Rey de Leon lo que fue Exemplo heroico de lealtad, y con pretexto de vengar ſu enojo, ſatisfizo ſu codicia, apoderandoſe de los mejores Lugares de Caſtilla, y entre ellos de la Imperial Ciudad de Toledo, con que ſe quedò el Rey Don Alonſo Rey ſin Reyno, Principe ſin Vaſallos, Renombre con que honran nueſtras Hiſtorias al Eſclarecido Pelayo, que admitio Titulo de Rey de los Godos en Eſpaña, ſiendo à penas mil los que avian de mantener ſu Corona contra millones de Barbaros Africanos inſolentes, como Vencedores. Rey era de Caſtilla Don Alonſo, como Pelayo de los Godos, eſte tuvo por Reyno una Cueba, ſin mas Ciudades de refugio, Don Alonſo, ſu Cueba fue el Territorio de Gormaz, de aqui pasò à Avila; y aun no cumplidos ſeis años ſalio acompañado de pocos Vaſallos ſuyos, y fue tomando poſſeſſion de muchos Lugares de ſu Corona, y reſtaurando algunas Plaças fuertes, que le avian tiraniçado los Reyes de Leon, y Navarra. En aquella edad tan tierna oſtentava un denuedo tan varonil, una Mageſtad tan cariñoſa, que junto con la obediencia le rendian los coraçones. En ellos ſe hizo fuerte contra el poder, y Aſtucia de ſus Enemigos, no ay Muro tan incontraſtable como el amor de los Vaſallos. Alexandro, no por mas Valiente, por mas amado de los ſuyos; vencio à Dario; las mas fuertes Armas de Alexandro ſupo jugar en ſu Infancia el Rey Don Alonſo, haziendoſe en edad tan tierna, por amado de los ſuyos, temido de los Contrarios. Hazen gran ponderacion los Hiſtoriadores en las belicoſas Niñeces del Señor Emperador Carlos Quinto, que tal vez le vieron tomar la eſpada deſnuda en la mano, forcejando al ſuſtentarla, para eſgrimir con las Figuras de los Tapizes; otras, formar Tropas de ſus Meninos, y Pages, repartiendo Cargos Pueſtos, y Oficios, y eſcaramuzando deſpues, al que deſalojava al otro de ſu Pueſto, ò le tomava à priſion, ſentado en una ſilla en braços de los demas ſe paſſeava, en ademan de Triumphador, por las ſalas de ſu Palacio. Inclinavale à eſtos Exercicios ſu genio, ſin otro Maeſtro que ſu natural eſpirituoſo, y gallardo. Eſto y bien en que ſe ponderen eſtas ſeñas de ſu Ardor belicoſo en el invicto Carlos, como à Profecias de ſu infatigable Valor, y de ſu genio Militar, nacido para el fuego, el polvo, y la ſangre, que avivaron mas el polvo Auguſto de ſu grana; pero nueſtro Rey Don Alonſo no tuvo tiempo para enſayes; porque en los años que en el Señor Carlos Quinto era indicio de Valor pelear con Figuras, que aunque fueſſen muy vivas, en la verdad eran pintadas; ya el Rey Don Alonſo batallava con Enemigos verdaderos, y quando el Ceſar diſponia Eſquadrones de Niños, ya el Rey Niño governava Exercitos de Hombres. Antes de cumplir los quinze años, en que el Rey Don Sancho ſu Padre le librava de Tutor, ya el Rey Don Alonſo, no ſolo era Rey, ſino ſe avia Conquiſtado por ſus manos el Reyno. Quien empeçò à Militar con la vida, no es mucho ſalieſſe tan Experto, como Valeroſo en los Exercicios Militares, y que ſe negociaſſe tanto reſpeto de los Amigos, como temor de los Contrarios. Inumerables fueron las Batallas del Rey Don Alonſo, de todas ſalio con reputacion, y de

las

las mas Vitorioso. En Alarcos solo le faltò la fortuna; pero nunca le sobrò mas el esfuerço. Supo vencer à su Enemigos; supo sugetarse à si Vencedor; y lo ultimo del Valor supo no rendirse à los desdenes de la Fortuna, con que al Proverbio comun, de que estàn sugetos al Sabio los Astros, hizo el Rey Don Alonso, que se pudiesse añadir, y al Valeroso el mal Aspecto de las Estrellas, quitandolos en esta Ventaja à la Vanidad de ser solos à los Entendidos.

De inumerables virtudes, como de preciosas perlas, esmaltò el Rey Don Alonso su Corona; pero contentareme con tocar brevemente aquellas, en que ò se igualò, ò aventajò à los Reyes Alfonsos de Castilla, Nombre fausto para las Coronas, pues es muy singular el que ha tenido nombre de Alfonso en Castilla, que al Titulo de Rey no aya añadido Gloriosos Renombres. Nuestro Alfonso comprehendio en si las Ventajas de todos, imitando en cada uno aquella Perfeccion, en que era superior à los otros, y tomando de todos lo mejor, no es mucho, que se llamasse el Bueno entre todos. El Rey Don Alonso Primero de Castilla, por lo acrisolado de su Fè, merecio el Renombre de Catholico, imitole nuestro Alfonso en el Religioso zelo de exaltar el Imperio de Christo, y en no reusar para este fin los riesgos en las Batallas, eligiendo siempre en las que emprendia contra Infieles el lugar de mayor peligro, y en èl esperimentando divinas Protecciones, hallava mayor seguridad. Al Rey Don Alonso Segundo, à quien llamaron Segundo Constantino, por aver merecido su Piedad, que le labrassen una Cruz los Angeles, le pudo poner nuestro Alfonso pleito por mas semejante à Constantino: pues en la Batalla de las Navas le favoreciò el Cielo, formando una Cruz en el aire, Pronostico de la Vitoria. Della, como Constantino en su Labaro, usò despues en sus Estandartes el Rey Don Alonso. El Rey Don Alonso Tercero, mereciò por sus generosidades el Renombre de Magno, y le posseyò mas sin embidia, que Alexandro; porque assegurà mas este Titulo en los Principes los Beneficios que dàn, que las nuevas Provincias que adquieren. Repartiò en Donativos el Rey Don Alonso el Tercero los Tesoros que ociosamente heredò de su Padre. Nuestro Alfonso, lo que le costò afanes de Soldado particular, expendiò con generosidad de Principe; puede ser, que no se hallen en los Archivos, y Coronicas de España Privilegios, y Mercedes à Vasallos, y tantos Donativos à los Templos, como en el Reynado de Don Alonso Nono, quizàs por esso consiguiò el Renombre del Bueno, el Noble, porque nadie tiene por bueno al que solo lo es para si; y bondad que no es comunicable, es avaricia con buen nombre. Fundò Don Alonso III. la Iglesia de Santiago; el Nono la Cathedral de Cuenca, la insigne de las Huelgas de Burgos; edificò otras, reedificò otras muchas. No huvo Templo en Castilla, donde con mas, ò menos riqueza no resplandeciessen señas de su generosa Magnificencia. A Don Alonso Sexto, à quien tanto su generosidad, como su Valor pudieron darle el Titulo de manirroto, no solo en una virtud, en todas le emulò con gloria, de suerte, que leyendo el Elogio, que haze deste Rey su Historiador Don Rodrigo, se vè tan al vivo la Imagen del Nuestro, que sin mucha destreza no se podrà distinguir el Original del Traslado.

Fue excelso en la Virtud, singular en la Gloria, en sus dias florecio la Iusticia, tuvo la Servidumbre fin, consuelo las Lagrimas, aumento la Fè, dilatacion la Patria, Valentia el Pueblo, quedò confuso el Enemigo, temiò el Arabe, pasmò el Africano, fue su compañero inseparable el trabajo, los regalos tenia por desdi-

deſdicha, juzgava que perdia de vida, el tiempo que no la arieſgava. Mereciendo en los peligros de las Batallas mas Gloria. Lloraron ſu muerte en Eſpaña haſta las piedras. Los pedernales ſecos deſtilaron Lagrimas en abundancia.

Aſſi Don Rodrigo de Alfonſo el Sexto, y pudo rayar todas las clauſulas por Elogio de Alfonſo el Nono, haſta en lo inconſolable de las Lagrimas no deſdixo el Retrato, no baſtando à enjugarlas el calor del nuevo Sol Dõ Enrique. A Don Alonſo Septimo, Rey de Caſtilla, conocido por el Emperador de las Españas, por aver ſido entre los demas Emperadores, quien ſe Coronò con las Ceremonias de los Emperadores Romanos; imitò en el odio à la Moriſma: Cedia eſte Principe à qualquiera duelo particular con los Principes Chriſtianos, por tener libres los hazeros de ſu eſpada contra los Enemigos de Chriſto, docilidad tan util à la Religion; como glorioſa à ſu Perſona, en que no tuvo primero nueſtro Alfonſo; pues ſiendo conocido por la manſedumbre, con que perdonava ſus propios agravios, nunca hizo treguas con los Enemigos del nombre de Chriſto. Al Rey Don Alonſo Octavo, en favorecer los Leales, y Valeroſos Soldados, hizole glorioſo à eſte Principe el aver buelto el Caſtillo de Aguiar à ſu Hermano Don Diego de Haro, Señor de Vizcaya: por no dexar quexoſa la Lealtad de un Vaſallo. Fueron tantos los Caſtillos, y Ciudades, con que nueſtro Rey favoreciò los ſervicios de los ſuyos, que oſcureciò las atenciones de los demas en premiar Subditos Leales. A Alfonſo Dezimo, Electo Emperador de Alemania, por Renombre el Sabio, imitò en la ſuperioridad à los influxos de las Eſtrellas: Conſiguiendo el Nono, por meritos de ſu Valor, y de ſu conſtancia, lo que el Dezimo por los eſmeros de ſu ciencia; tambien le imitò en la buena Eſtrella contra las Lunas Berberiſcas; y ſi en el numero no fueron tantas las Vitorias, en lo iluſtre la de las Navas de Toloſa contrapesò à todas las de el Reyno de Murcia. A Don Alonſo el Ultimo en lo eſtimador de la Gloria, y deſeſtimador de la Riqueza. Mas famoſo le hizo el aver vencido à la avaricia, deſpreciando los deſpojos de los Reyes de Granada, y Africa, vencidos en la Batalla de Tarifa, que el aver pueſto en afrentoſa huida tan poderoſos Contrarios: Y à nueſtro Alfonſo el aver ſacado en la Batalla de las Navas, ſola ſu eſpada en la mano, quando aſſi los Reyes Coligados, como los Cabos, y Soldados particulares, no ſe davan manos à cargar de deſpojos, hizo mas glorioſo ſu Triumpho porque es mayor hazaña no dexarſe vencer del oro, Supremo Monarca del Mundo, que aver vencido Moros Africanos. Tiene muy limitado poder el hazero mas brioſo, en comparacion del oro, que al fin es metal Rey, y todos los demas Vaſallos. Y Alexandro, que vencio medio mundo, ſe llorò Vencido de la avaricia, porque no podia hazerſe Señor del otro medio.

En eſtas virtudes tuvo en ſus mayores, à quien imitar nueſtro Alfonſo, en el perdonar injurias, fue Exemplo à todos ſin Exemplo: Adelantoſe à los preceptos del Evangelio, poniendo en practica los conſejos, contrapeſando agravios con Beneficios. Tambien fue ſingular en las demoſtraciones publicas, con que hizo penitencia de algunos deſmanes de ſu juventud, no queriendo, que à ninguno de ſus Vaſallos pudieſſen llegar, aun dudas de ſus delitos, ſin que llegaſſen ſin duda los arrepentimientos. Eſtas virtudes le grangearon en ſu Siglo el Renombre de Bueno, en que le mejoraron à todos los Alfonſos; pues ſer Magno, ſer Batallador, ſer Sabio, ſer Generoso, ſer Magnifico, ſin eſmalte de ſer Bueno, no hazen buen

buen Principe, y el ser bueno haze à todos las ventajas mejores, y èl solo por si es mejor que todas las demas ventajas, à quien el Atributo de Bondad no ennoblece. Llenas estàn las Coronicas de essos Titulos, los AUGUSTOS, los MAGNOS, los MAXIMOS, los PODEROSOS, los CONQUISTADORES, pero el Titulo de BUENO, quanto es mas peregrino en las Magestades, es en nuestro Principe mas Augusto, por esso se escusò su Siglo de escrivirle Epitaphio, y yo tambien desconfiado de hallar mejor Elogio, dexo la pluma; pues con dezir Alfonso el BUENO, le digo el Elogio mejor.

Don Enrique Primero Rey de Castilla.

Del Author Don Alonso Nuñez de Castro.

FAltole el Rey Dō Alonso à su Hijo à los onze años, poca edad para sustentar el Cetro, mucha, si atendemos à la Infancia de dos años, en que le heredò su Padre. Aviendo cumplido con la funeral Pompa del Rey difunto, los Ricos Hombres, y Prelados aclamaron por Rey à Don Enrique: [51] Coronose en la Ciudad de Burgos. El Monasterio de las Huelgas tiene recibido, que fue Coronado en dicho Monasterio; y que en Memoria desto conservava una Imagen del Apostol Santiago, Patron de España, la qual con artificio juega los braços; y añaden (segun la tradicion) que la misma Imagen le puso el Cetro en la mano, y la Corona en la cabeça. No doy mas authoridad à esta tradicion, que la de la voz comun, si quisieran dezir con ella, que la Corona del Rey Don Enrique lo pareciò de tramoya; pues era Enrique el Rey, y los de Lara Triumphavan contra su Corona: Tuviera la tradicion mas sequito de Authores, y mas fundamento en la Verdad. Quedò su Madre Doña Leonor por Tutora del Rey, y Governadora del Reyno: Duro poco este Mando, porque sobrevivio solos veinte y cinco dias à su Esposo el Rey Don Alonso; y dexo ordenado en su Testamento, que la sucediesse en su Tutoria, y Govierno su Hija Doña Berenguela. Por Merced de el Rey Don Alonso; su Padre, posseia Doña Berenguela muchos Lugares de estimacion en Castilla, como Valladolid, Muñon, Curial, Gormaz, San Estevan, los Castillos de Burgos, y Hita, fuera desto gozava Rentas de los Puertos de mar, y otros Derechos, con que podia sustentar Familia devida à su Persona. Admitio la Reyna Doña Berenguela con dificultad la Tutoria, y el Govierno; porque como entendida, y discreta conocia los riesgos, à que vive expuesto un Reyno sin Rey, sin duda muy parecidos à los que experimenta un cuerpo, que se ha de mover con alma prestada, que como tiene la vida contrahecha, son pereçosas, tardas, y violentas las operaciones. El conocer los peligros, la hizo mas atenta à prevenirlos, con que se dissimulò por algunos meses la falta de el Rey muerto; porque se veia en los Tribunales Justicia, en las Audiencias despacho, en los pleitos expedicion; y aunque (como dize Zamalloa) algunos Cavalleros intentaron alborotar la tierra, tuvo la Reyna Valor, y industria para atajar à los principios los tumultos, que se comparan bien à las aguas, faciles de reprimir, antes que

Zamallo compend. Histor. lib. 11. c. 38.

51. El Arçobispo Don Rodrigo. *lib.* 8. *cap.* 1. Eo igitur jam sepulto continuo filius eius Enricus parvulus, & Hæres à Pontificibus, & Magnatibus, universo Clero de Deum laudamus cantante ad Regni fastigium elevatur. Undecim annorum erat, cum Regnare cœpisset, & duobus annis, & decem mensibus Regnavit.:: Cum autem essent tres Comites, Fernandes, Alvarus, Gundisalvus, filij Comitis Nunis supra dicti, cœperunt ad custodiā Regis pueri inhiare, ut cōcepta odia possent in his, quos oderant vindicare, sicut Pater eorum fecerat tempore pueritiæ Patris eius. Aliqui etiam quibus Regina Berengaria se heredebat, eorū studiis censerunt, mediante quodam Milite Palentino, qui Garcias Laurenti dicebatur, & de mandato Reginæ erat custodia, Regi, pueri deputatus, &c.

que el curſo les dè impetu; pero permitiendolas corriente, indociles de detener.

¶ Advirtiendo, como prudente, que ſon aun mas neceſſarias las Leyes para conſervar la Paz entre los Ciudadanos, que los Muros para defender las Ciudades de los Enemigos. Determino ſe juntaſſen Cortes de los Hombres mas Sabios de el Reyno para Governar, ſegũ ſu direcciõ, la Republica, porque es voz del Eſpiritu Santo, que la receta mas ſaludable para la vida de los Reynos, es la multitud de Conſejeros, pero como en lo natural no ay veneno tan ardiente, que preparado no pueda ſer ingrediente para conficionar triaças; aſſi tampoco ay triaca tan ſaludable, de que la malicia no pueda ſacar veneno. Convocò Cortes Don Enrique, à inſtancias de la Reyna Doña Berenguela, à fin de eſtablecer Leyes Civiles, y Chriſtianas; como Principe, que aun en los menores años dio mueſtra de la Piedad de ſu animo, y de el zelo de la Religion. Eſte medio tan proporcionado à la ſalud de la Republica, fue el que ocaſionò en ella tanta alteracion de humores, tan peligroſos, y tan dilatadas dolencias, que en muchos años no tuvo un dia alegre el Reyno, ni de ſoſſiego los Ciudadanos. Rebolvio los humores en eſtas Cortes, la ambicion de los de Lara, pretendiendo apoderarſe de la perſona del Rey, para hazer al Rey ſu Vaſallo, y eſclavos à los Vaſallos del Rey. Al poder añadieron la Aſtucia; y ſegun ſe cree, las dadivas; y como el pretexto era de ſervir, ſupliendo la minoridad del Rey Don Enrique. Los bien intencionados juzgavan zelo del Reyno la pretenſion de la Tutela; y los que lo miravan con ſegunda intencion, juzgavan que el deſear ſervir con tanto empeño, no era ſin Eſperança de mandar ſirviendo. A eſtos obligò el interes, à los demas la ſinceridad, y conſiguieron los de Lara la Tutela que deſeavan, con las condiciones ſiguientes. A Don Garcia Lorenço, que era Ayo del Rey, le prometieron los tres Condes, porque les entregaſſe la Perſona de el Rey, para èl, y ſus Suceſſores la Villa de Tablada, y como los Dones corrompen coraçones, ſino ſon de los muy conſtantes Varones; Don Garcia conſiguio de la Reyna, que les entregaſſe al Rey ſu Hermano, lo qual tambien la aconſejaron los Prelados, y Ricos Hombres, para eſto hizo jurar, y tomar Omenaje à los Condes en mano de Dõ Rodrigo Ximenez Arçobiſpo de Toledo, de que no quitarian las tierras à ningunos Cavalleros, ni las darian à otros ſin conſejo de la Reyna, ni harian Guerras à los Reyes Circunuezinos, ni añadirian Tributos, ni Pechos ſobre el Reyno, y que reberenciarian à la Reyna Doña Berenguela, y mirarian por ſu Eſtado; y haziendo lo contrario, que incurrieſſen en caſo de Aleves. Deſta manera, ſiendo la Reyna Doña Berenguela moleſtada de las perſuaſiones de los Grandes, y Prelados, entregò la perſona de el Rey Don Enrique ſu Hermano al Conde Dõ Arbal Nuñez. Quizas no huviera ſido origẽ de tan pernicioſos efectos eſta condeſcendencia de la Reyna, ſino le huvieran obligado à ſalir de Eſpaña al Arçobiſpo Don Rodrigo la defenſa de la Dignidad de Primado, à que ſe oponian los Arçobiſpos de Braga, Tarragona, y Santiago.

Garibai Cõpendio Hiſtor. lib. 12. c. 40. Marian. l. 11 Hiſt de Eſpaña. cap. 5.

Colmenares Hiſtoria de Segovia. c. 20 §. 2.

¶ Juntò por eſte tiempo Concilio General en San Juan Lateranenſe de la Ciudad de Roma el Sumo Pontifice Inocencio Tercero, que aſſiſtiò à èl como Cabeça de la Igleſia, y le acompañaron ſetenta y un Primados, y Arçobiſpos, quatrocientos y doze Obiſpos, y los Patriarcas de Ieruſalen, y Conſtantinopla, ſin otro numero de Abades, y Priores, y entre ellos Santo Domingo de Guzman, Gloria de la Nacion Eſpañola, y Eſtrella de primera Magnitud en el

el firmamento de la Iglesia. En este Concilio se aprobo su Religion, para tanto lustre de la Christiandad, como confusion de la Heregia, en el año de mil ducientos y diez y seis. Las materias, que se trataron en el Concilio, fueron gravissimas, pero la falta de medios embaraço la execucion de algunas. Intentose la restauracion de la Casa Santa de Gerusalen; los tiempos no ofrecieron mas medios que el desearlo, ajustose el punto de los Patronazgos Seglares, que percevian frutos Ecclesiasticos, y prohibiole el fundar nuevas Religiones, sin que precediesse aprobacion del Pontifice de las Reglas, y del Instituto. Decretose aquel loable precepto de la Confession, y Comunion annual. Dexo lo mas individual de los tratados deste Concilio para los Escritores, que lo toman por principal assunto. Siendo tantos los Varones Insignes que assistieron à èl, fue elegido entre todos, con aprobacion del Sumo Pontifice, el Arçobispo Don Rodrigo, para que hiziesse un Sermon en presencia de tan Ilustre consistorio. El Sermon fue tan grave, tan authorizado, tan noticioso, de ponderaciones tan doctas, y dichas con espiritu tan fervoroso, y Apostolico, que los que hasta alli solo avian venerado al Arçobispo, por docto, añadieron el mejor esmalte en lo Santo, que son los dos diamantes mas preciosos, y mas precissos, con que se adorna la Mitra de un Principe Ecclesiastico. La mayor parte del Sermon fue en Idioma Latino, por ser lengua comun à tanta variedad de Naciones, como assistieron en aquel Concilio; pero frequentemente interpuso clausulas de todas lenguas, en especial de la Toscana, y Italiana, Francesa, Castellana, Inglessa, y Vascongada, en que estava el Arçobispo igualmente diestro, que en la materna, cosa que admirò à todo el Consistorio, y como juntò esta habilidad à lo fervoroso, y ardiente de su espiritu, les pareciò, que por ser mas semejante à los Apostoles, aun en la diversidad de las lenguas, quiso imitarlos. Esta accion le ganò el aplauso de todos, y mucha entrada con el Pontifice, en una Audiencia particular que le dio su Santidad, dio quexas de los Arçobispos de Tarragona, Braga, y Santiago, porque no le rendian beneraciones de Primado de las Españas, y fundò con tan seguros apoyos en las Bulas de los Pontifices su derecho, que solo le faltò el tiempo para la conclusion, porque mandando su Santidad dar traslado à las partes, mientras corrian los plazos, le arrancaron de Roma al Arçobispo los clamores de Castilla, ocasionados de los desafueros de el Govierno de los de Lara.

¶ Sin aguardar experiencias dicta la razon, que los que suben por malos medios al puesto soberano, solo con malos medios se pueden conservar en èl, porque lo que es en las virtudes hermandad, por llamarse unas à otras, es en los vicios gavilla, conjuracion, amparandose los unos con los otros. Milagro fuera en lo Politico, que los de Lara astutos en pretender la tutoria, prodigos en diligenciarla à toda costa de oro, y de sumisiones, y ofertas, no desquitassen puestos en el mando, lo que se sugetaron pretendientes. Assi sucediò, que apenas entrò en poder de el Conde Alvar Nuñez el Rey, quando entrò en su poder el Reyno, y en vez de administrarle, quiso Reynar sin Administradores, con dominacion tan absoluta, y violenta, que los Historiadores de aquel tiempo la dan nombre de tirania, no alargaron fuera de razõ la pluma; antes presumo, que averiguada la causa, aurà quien la confiesse con titulos mas sangrientos pues no contentandose el Conde Alvar Nuñez con las violencias, y injusticias, que à su sombra se cometian en lo Seglar, se

Garibai l. 16. cap. 40.

T 2 alargò

alargò irreligiosamente à los Ecclesiasticos, contra la fee del juramento,haziendose Señor de Diezmos, de Primicias, y de otros Tesoros de la Iglesia, como lo advirtio Estevan de Garibai.

¶ Saliose el Conde Don Alvaro de la Ciudad de Burgos,llevando la persona del Rey consigo, para poder mas à su salvo disponer los destierros de algunos Grandes, y Ricos Hombres del Reyno, ò porque le davan zelos, por bien queridos del Rey Niño, ò porque se inclinavã à la parte de la Reyna D. Berenguela, à quien mirò siempre el Conde,como à reprehension de sus desaciertos, pues el tiempo que estuvo debaxo de la Tutela de la Reyna el Rey Don Enrique, Governò con tanta Prudencia, Religion, y Justicia, que no se oyò una quexa en el Reyno. Viendo el Conde, que aun los vicios para mantenerse necessitan de la capa, y pretexto de virtud, y de dar color, que por lo menos engañe y divierta los ojos de la Plebe, que mira tan superficialmente,que solo distingue los colores. Tratò de juntar Cortes en Valladolid en nombre del Rey, para dar razon del derecho que tenia à los Patronazgos Legos de las Iglesias. Assistieron algunos de los Ricos Hombres,que aunque en su pecho mormuravan la ambicion desordenada del Conde, servian al tiempo, y sin duda deve de ser gran Señor el tiempo, pues en todos tiempos ay tantos, aun de los que nacieron con muchas obligaciones que le sirvan, sujetandose à besar la mano de aquellos, à quien no dieran del pie; porque en esso sirven al tiempo, y dàn en dezir,que es la mayor de las Policias servirle.Sin embargo de los mas Ilustres Señores de Castilla le faltaron muchos al Conde, y en vez de assistirle en las Cortes, con repetidas instancias suplicaron à la Reyna, bolviesse à admitir la Tutoria del Rey, que era, como rescatar à los Vasallos de su Reyno del Cautiverio mas penoso. Los que mas promovieron esta platica, fueron Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, Don Gonçalo Ruiz Giron, y sus Hermanos Don Alvar Diaz, Señor de los Cameros,Don Alonso de Meneses, y otros Nobles del Reyno.

¶ Como Reyna, y como Christiana dictò una carta Doña Berenguela, mezclando el Imperio, y las amenaças de Señora con las Piedades de Catholica. Reduciase la carta à dos clausulas, al aver dado la palabra à Dios, y confirmandola cõ juramento de la Iglesia de no hazer extorsion à los Vassallos, y el aver passado los conciertos por mano de la misma Reyna, con que en la desobediencia quedavan lesas Magestad Divina,y Humana. Leyò el Conde Don Alvaro la carta, y hallandose convencido de las Razones de la Reyna, pero sin voluntad de sugetarse à la Razon, fingio nuevos motivos de enojo, y haziendole creer al Rey lo que mas convenia à sus designios, le hizo entrar en sospechas de la fidelidad con que la Reyna Doña Berenguela atendia solo al Govierno pacifico de los Vasallos; y assi entrando por los Lugares, y Castillos propios de la Reyna, y aviendolos ocupado, con color de assegurar à Castilla, añadio la ultima temeridad, y arrojo, de mandarla salir desterrada de los Reynos. No ay Cavallo tan desbocado, en quien mudandole freno; no se reconozca algun linage de rendimiento,y sujecion. Al ambicioso ningun peligro le refrena: Muchos con el precipicio han sido Exemplares para el escarmiento, pero vemos pocos, ò ninguno escarmentado, porque aunque mas vocean las Historias, los aires que respira la presumpcion en las eminencias de la Soberania los ensordece para el desengaño. Conociò esta verdad la Reyna, y que aviendo ya rasamente descubierto la cara contra su Persona, y perdido el respeto,

pro-

prosseguiria, adelantando cada dia las sospechas, y desacreditandola mas con el Rey, por assegurar en su mano el Govierno, y assi determinò retirarse con la Infanta Doña Leonor su Hermana al Castillo de Otella, que otros llaman Austillo, sito en tierra de Campos, en el Obispado de Plasencia, pareciendola este medio mas seguro, que encomendar la defensa de su Persona à los Grandes, y Ricos Hombres, que estavan à su devocion, porque el Conde con menos causa formaria processo de Rebelion, y que amotinava contra el Rey sus Vasallos.

¶ No pudo el Conde Don Alvaro dar colores tan verisimiles al rigor, y tirania, que avia usado con la Reyna Doña Berenguela, desposseyendola de sus Lugares, Rentas, y Fortalezas, y obligandola al retiro tan indecoroso del Castillo de Otella, que el Rey Don Enrique, aun con el entendimiento de pocos años, no conociesse los designios de su ambicion, y se arrepintiesse de trueque por tantos Titulos desigual, como avia experimentado el tiempo en que durò la Tutoria de la Reyna, y el que padecia con la sugecion del Conde Don Alvaro. No ignorava los clamores de su Pueblo, las injusticias, las insolencias, que se passavan sin castigo en su Reyno; pero ni su poca edad, ni la poca resolucion, que la acompaña siempre (porque no puede hallarse firmeza sin el peso de los años maduros) le dio lugar à bolver à la Tutela de la Reyna, que era lo que juzgava conveniente, pero el sentimiento que escondia el pecho del mal tratamiento de la Reyna, le saliò à la cara en melancolicas demostraciones. El Conde Don Alvaro, viendo poco gustoso al Rey, y no ignorando la causa del sentimiento, tratò de divertirle, moviendo la platica de Bodas, que en los pocos años es lo que mas ruido haze, para divertir pensamientos tristes. Oyò el Rey bien la propuesta, y el Conde embio Embaxadores al Rey Don Sancho de Portugal, pidiendole à su Hija la Infanta Malphada: Como tan interessado el Rey de Portugal en lo que se le pedia, la concediò gustoso, y dispuso con brevedad la Iornada de la Infanta, para que nuevos accidentes no embaraçassen el Casamiento. Llegò la Infanta à Medina del Campo, donde se efectuaron las Bodas con el Rey Don Enrique. La resolucion deste Casamiento la tomò Don Alvaro, sin mas consulta que la de sus conveniencias, divirtiendo al Rey para ser èl dueño del Reyno. Apenas tuvo noticias la Reyna Doña Berenguela del ajuste de los Tratados, quando escriviò à la Santidad de Inocencio, para que diesse por nulo el Matrimonio, atento à ser Parientes en grado prohibido el Rey Don Enrique, y la Infanta Doña Malphada. Informado el Pontifice de la verdad, embiò Commission à los Obispos, Don Tello, de Palencia; y Don Mauricio, de Burgos, para que le declarassen nulo, como se hizo con efecto. El Conde Don Alvaro avia criado espiritus tan altivos, con el Govierno del Reyno, que le parecio podria sustituir la falta de un Rey de Castilla, y pretendio por Esposa à la Infanta; pero ella, como discreta, juzgò, que solo podria desagraviarse de su poca Fortuna con los Reyes de la tierra, dando la mano al del Cielo; y assi dispuso à Portugal su buelta, y tomò el Habito de Religiosa en el Convento de la Rucha, donde viviò particular, y murio Reyna, Coronando su vida, llena de Religiosas virtudes, con gloriosa muerte.

¶ Don Rodrigo, Dean de Toledo, y Vicario del Arçobispo Don Rodrigo, informado, de que el Conde Don Alvaro se entrava, como dueño absoluto, en los Bienes, y Rentas Eclesiasticas, le notificò, y publicò por descomulgado; pero no faltarian entonces

Theologos, que ſatisfaçieſſen à una conciencia tan poco eſcrupuloſa, como la de el Conde, y le hizieſſen creer, que no la incurria; Quando le faltaron al poderoſo pareceres, que fomentaſſen ſus deſeos? Miren los Principes lo que piden, y eſcrupulicen los que ſe precian de Catholicos, el miſmo pedir pareceres en materias eſcrupuloſas, porque los Vaſallos aprehenden eſpecie de traicion, el eſtrechar à ningunos limites la Potencia de ſu Rey, y aſſi es preciſo para hazer lo que deven, dexar de hazer mucho de lo que les dizen que pueden. Autorizava el Conde Don Alvaro ſus rapiñas de los Bienes Eccleſiaſticos, con dezir, que los Patrones Legos no podian gozar, ni adminiſtrar Bienes de la Igleſia. Eran muchos los Intereſſados, y tambien muchos los ofendidos deſta reſolucion de el Conde: y aſſi los Alborotos, Clamores, y Diſſenſiones de toda Caſtilla crecieron tanto, que los mas de los Ricos Hombres repitieron inſtancias à la Reyna Doña Berenguela, para que tomaſſe medios para ſacar à la perſona del Rey del poder tirano del Conde. El que mas fomentava eſto, era Don Gonçalo Ruiz Giron, que con todo empeño defendiò ſiempre la authoridad de la Reyna, mirando con no menos atencion al Decoro del Rey. Aunque ſe hallava en la Opreſion de un Caſtillo la Reyna, y con tan pocas prevenciones, como quien eſtava deſpoſſeida de todas ſus Rentas, diò oidos à lo que los Ricos Hombres le proponian, y diſcurriò, y conſultò los medios mas proporcionados à eſte fin; pero no fue tanto el Secreto, que con las eſpias que tenia el Conde (porque ſus deſordenadas acciones le obligavan à vivir con eſtas Cautelas) no llegaſſen à ſu noticia los Deſignios de los Grandes, y de la Reyna, y tambien lo individual de los Ricos Hombres, que davan mas calor al intento, con que le fue facil buſcar pretextos para deſterrarlos de la Corte, dividiendo à los mal contentos, para que no pudieſſen fomentarſe, y darſe calor con las quexas, ni conferirſe los medios, para quitarle la Perſona del Rey. A Don Gonçalo Ruiz Giron, Cavallero de iluſtres prendas, conociendo, era el que mas ſe le oponia, le quitò el oficio de Mayordomo Mayor, no fue el menor motivo, para hazerle mal viſto al Conde, el aver ſacado la cara contra Don Gonçalo Ruiz Giron, porque tenia la voz de muchos, y era igual à ſus prendas la fortuna de que ſupieſſen eſtimarlas, y aplaudirlas. Iuntò à eſtos deſordenes otro mayor, que era llevar por los Lugares de Caſtilla al Rey Don Enrique, quando queria executar algunas extorſiones, para defenderſe con el Rey por Eſcudo, y tener mas abierto el Camino, para hazer cargo de rebeldes al Rey; y à los que no obedecieſſen la injuſticia de ſus decretos. El deſorden de la Caſa Real traxo tanta confuſion para todas las Caſas particulares de Caſtilla, que toda ella ſe ardia en Guerras, y diſenſiones Civiles, que ocaſionavan robos, muertes, inſultos, y donde era tan crecido el numero de los Culpados, no ſe ſabe que huvieſſe caſtigo, ſino para los inocentes.

¶ Si algun Quaderno de las Coronicas de los Siglos huviera dexado planas en blanco, para eſcrivir arrojos, deſenfrenamientos, atrocidades de la ambicion, no llenaran con poca admiracion los blancos, los ſuceſſos de el Conde Don Alvaro. Toda paſſion vicioſa le deſcompone à un Hombre con Dios; pero ay muchas que no le malquiſtan cõ los Hombres, y algunas, que antes le grangean populares aplauſos; pero la ambicion, y ſobervia, con Dios tiene la primera opoſicion, y es tan Enemiga de los Hombres, como eſſenta de toda Humanidad, y parcial con la brutalidad de las fieras mas indo-

indomables. En la ambicion armò de azero, la mano del hijo, cõtra la Cabeça del Padre,y contra la de los hermanos. La ambicion, permutò en sangrientos contrarios à los mas leales amigos. La ambicion levantò la mano de los Vasallos contra la vida de sus Principes. No ay ruindad, que por mejorar fortuna, no abrace un coraçon, tomado de la soberania de el mandar.Bien lo muestran las atrocidades del Conde Don Alvaro, que parecen impossibles, en quien nacio con tantas obligaciones de Sangre, y en quien se vio obligado de la Reyna Doña Berenguela, por aver puesto en su mano la Tutoria. Porque hagan mas fee, las referirè con las palabras de Zamalloa, que dize assi: *Entendiendo la Reyna Doña Berenguela, que el Rey era mal guardado, embiò à Maqueda, donde el Rey estava, à saber de su estado, lo qual siendo sabido por el Cõde,hizo unas cartas cõ falso sello de la Reyna, fingiendo, que ella escrivia à algunos Privados del Rey, que con veneno le matassen, para con esto indignar al Rey Don Enrique contra su Hermana, para mayor color de la maldad ahorcaron al hombre, pero con todo no fue creido el Conde Don Nuño,porque la Reyna estava tan saneada de semejante cosa, que presto conocieron ser negocio ordenado del Conde, por lo qual los Concejos de aquella tierra haziendole salir de aquella Comarca, huvo de ir à Huete,donde morando el Rey en algunos dias, acudio alli un Cavallero, llamado Rodrigo Gonçalez de Valuerde,que con el Rey se entendia para llevarlo à poder de la Reyna Doña Berenguela; pero sintiendolo Don Fernan Nuñez de Lara, sobrino del Conde, le llevò presò à Alarcon, y poniendo mayor custodia en la persona del Rey, vino à Valladolid en la Quaresma del año de mil docientos y seis, y passada la Pasqua de Resurreccion començò la Guerra contra los que seguian la voz de la Reyna. Cercò el Conde à Don Suer Tellez Giron en Monte Alegre, al qual pudiendo sus Hermanos Don Gonçalo Ruiz, y Don Alonso Tellez dar favor, dexaron de hazerlo, por la reverencia*

Garibai Cõpendio Histor. lib.12. c.41.

del Rey, con que Don Suer Tellez Giron le rindiò la Fuerça. Despues que el Conde Don Alvaro hizo mucho daño en la tierra, llegò à Carrion, aviendo estado alli algunos dias, fue à Villalua contra Don Alonso Tellez de Meneses, al qual hallandole descuidado, fuera de la Fortaleça, dieron en el de repente, y tomandole los Cavallos, y Armas, huyò el mesmo à la Fortaleça, siendo herido; tuvieronle algunos dias combatiendole fuertemente; pero sin le poder tomar, se retiraron el Rey, y el Conde à Palencia.

¶ En pocos años avia dado el Rey Don Enrique famosas Esperanças de Principe piadoso; pues quantas Donaciones se hallan en los pocos de su Reynado, que para vivir en pupilage tan estrecho, no son pocas. Tantas fueron à Hospitales, à Templos, à favor de las Iglesias, y del Culto Divino, como vocean sus privilegios. De Justicia, y de Valor avia dado algunas; y este año en especial una, con tan Christiano enojo, y resolucion tan sobre sus años, que le puso en cuidado al Cõde Dõ Alvaro. Llegò à noticia del Rey,que el Cõde reconociẽdo la mucha mano que tenia en el Reyno,yque mirava sus acciones como quien no tenia Iuez Superior de Residencia, se alargava à vender, no solo las Gracias, sino tambien la Justicia, y hablandole un dia con mucho desabrimiento, le dixo: *Conde, basta el cohecho, non fagades otro mal echo.* Dixo poco, y significo mucho, pues le dio llanamente à entender, que no solo aprovechava las Gracias, vendiendo los Favores, que esso era lo *mal fecho*, sino que vendia tambien la Justicia; pues el mal fecho despues del cohecho, es publicar inocente el culpado, ò quitar el derecho à quien le toca, torciendo la Justicia à favor del que la ganò con los Sobornos. Este desabrimiento del Rey tan luego fue publico en el Reyno, como en el Palacio, y la Corte, que como miravan todos como à Enemigo comun al Conde,

de, eran intereſſados en las Eſperanças que dava el Rey, con tan claras demoſtraciones de enfado, de que le echaria preſto de ſu lado, que era el deſeo comun de Caſtilla. A eſtas Eſperanças corto de improviſo la muerte, aviendo mejoradolas tanto con el ſuceſſo referido, para que fueſſen mas incoſolables las Lagrimas de ſu perdida. Los lances deſta tragedia laſtimoſa refieren aſſi los Hiſtoriadores mas dignos de fee. La poca edad del Rey Don Enrique pedia algunas horas de divertimiento, y de recreo; y eſtando un dia jugando con ſus Donceles, ò Meninos en el Patio de la Caſa del Obiſpo de Palencia, cayò una piedra de lo mas alto del Palacio, y le hirio en la cabeça de muerte. Ay quien diga, que por juego le tirò la piedra alguno de los Meninos, y que la deſdicha la guiò à la parte mas peligroſa: sè que lo dize aſſi Argote de Molina; pero como no ay en las Hiſtorias, ni leve ſeñal de caſtigo, no aſſiento à ello; porque ay ſuceſſos, que por no prevenidos, ò no creidos tienen en los ojos de Dios diſculpa; porque ſon los ojos de Dios tan linces, que alcançan à ver intenciones; pero los humanos, como ſolo ven, lo que ven no dexan de caſtigar por lo que diſcurren, y mas en lances tan fatales, donde lo menos es ſer muerte de hombre, y lo mas de Rey. Deſde luego dio Pronoſticos deſahuciados la herida, aunque àzia fuera el Conde Publicava, que no era de rieſgo la Enfermedad, porque conocia, que aquella piedra diſparada ſin manos, aunque el golpe le avia dado en la inocencia del Rey, el eſtrago le avia dehazer en la eſtatura de ſu vanidad, y aſſi procurava deſmentir lo peligroſo del achaque. En el dia, aſſi del ſuceſſo laſtimoſo, como en el de la muerte, eſtàn diſcordes los Hiſtoriadores. Zurita dize, que fue Martes à ſeis de Iunio: El Doctor Salazar de Mendoça, y Martin Carrillo, dizen que fue Sabado à ſiete de Iunio: Colmenares dize, que deſde alli à onze dias que fue herido, fallecio Martes à ſeis de Iunio. Eſtevan de Garibay eſcrive, que muriò Sabado à ſiete de Iunio. Lo mas cierto es lo que dizen las Margenes de las Antiguas Kalendas de la Metropolitana, y Monaſterio de las Huelgas de Burgos, que ſeñalamos à la Margen, con que podemos preſumir, que fue herido à los ultimos de Mayo, y murio en ſeis de Iunio. Eſtevan de Garibay dize, que Reynò dos años, nueve meſes, y quinze dias. Deſta ſuerte acabò, y diò fin à ſu temprano Reynado el Rey Don Enrique, ſiendo apenas de treze años, aunque algunos dizen, que tenia diez y ſeis, y otros diez y ocho. Muy ſentida fue ſu muerte, ya por lo florido de los años, que ſiempre en flor ſon mayores los frutos, porque les dàn bulto las Eſperanças, y nadie fue corto en eſperar, ya por lo fatal del ſuceſſo, que ſi en un particular cauſara laſtima, en un Rey preciſſas erã mayores demoſtraciones de ſentimiento, ya por las diſcordias que ſe temian prudentemente en el ſuceſſo; y huvieran ſido ciertos los temores, à no aver prevenido la Reyna Doña Berenguela con Prudencia ſuperior los Remedios, antes que pudieſſe arraigarſe la Enfermedad.

¶ Bien conocia el Conde Don Alvaro, que tenia poderoſos Enemigos en el Reyno, y ſobre poderoſos ofendidos, y que aun viviendo el Rey, no deſiſtian de ſolicitar los medios, que juzgavan oportunos para tomar vengança. Muerto el Rey, faltavale el ſagrado, tan reſpetado ſiempre de la lealtad de los Caſtellanos, con que vio en gran rieſgo ſu vida, ò ſu libertad; y aſſi ſe valio de eſtratagema, fingiendo que aun vivia el Rey, y que mudando temperamento davan Eſperanças los Medicos, de que ſanaria de la herida. Sacò à ſombra de el cuerpo del Rey

Zurita Hiſtoria de Aragon, l.1. c.69. Salazar de Mendoça. l.11. c.112.

Argote de Molina Nobleça de Andaluzia, *lib.1 cap.58.*

Don Martin Carillo *lib.4.* año 1217. Colmenares Hiſtoria de Segovia. *c.20 §.111.* *Garibai l.12 cap.40.* Obijt bonæ memoriæ Enricus Rex Caſtellæ Æra M. CC. LV. octavo idus Iunij. Octavo idus Iunij obiit Enricus Rex Caſtellæ, Filius illuſtriſſimi Aldephonſi Regis Caſtellæ.

Rey el suyo hasta la Villa de Tariego, poco distante de Palencia, y desde alli embiava frequentes avisos à los Grandes de la mejoria del Rey, haziendo tiempo para disponer mas à su salvo las furtidas, y prevenir los Lugares fuertes, y Castillos, que estavan à su devocion, por si importasse la retirada. La Reyna Doña Berenguela tuvo puntual aviso de la muerte del Rey; pero vallendose del engaño de el Enemigo contra el mismo Enemigo, se diò en lo exterior por muy creida de la mejoria del Rey, y llamando con todo secreto à Don Lope de Haro, Señor de Vizcaya, y à Don Gonçalo Ruiz Giron, sus mayores Confidentes, les encargo, que fuessen con embaxada à Toro, donde estava el Rey de Leon con el Infante Don Fernando; y que dissimuladamente le pidiessen por merced, que le embiasse con gente de Guerra al Infante Don Fernando; por quanto el Rey Don Enrique su Hermano la avia cercado otra vez en su Fortaleza de Autillo, y que el Rey de Leon lo hizo assi, aunque le avian certificado, que era muerto el Rey Don Enrique. Otros dizen, que la Reyna Doña Berenguela estava à los ultimos de su vida, y que deseava ver al Infante Don Fernando su Hijo antes de morir. Fuesse este, ò aquel el pretexto, con que la Reyna efectuò traer al Infante, serà siempre digno de alabança, porque no tiene mas sutilezas que discurrir la Razon de Estado, que aprovechar los filos del Enemigo, bolviendolos contra su garganta. En señalar el motivo que tuviesse la Reyna para ocultar con tan riguroso sigilo la muerte del Rey, discurren bastantemente los Historiadores. Garibai dize, que quiso anticiparse Coronando à su Hijo, porque llegando à Francia la nueva de la muerte del Rey, no intentasse Doña Blanca, Esposa de Filipe Augusto, Rey de Francia, y Madre de San Luis, como Hermana mayor entrasse en los Reynos de Castilla. Y à le convencimos à este Author en la Coronica, que dimos à luz, del Rey Don Alonso el Noble, de la falsedad desta opinion, con que no pudo ser esse el motivo. Otros dizen, que zelò la Reyna el secreto de el Rey de Leon; porque temio, viendo sin Varon Sucessor à Castilla, que no quisiesse hazer razon del Poder, y Coronarse por Rey della: Si la Experiencia no huviesse firmado por possible, que un Padre pudiesse tener zelos de ver Coronado à su Hijo, se descartara por inverisimil la sospecha; pero es cierto, que el Rey de Leon à fuego, y sangre intento desposseer à su Hijo Don Fernando despues de Coronado en Castilla, con que son probables las presunciones. Mi juizio es, que el principal intento de obrar con tanto secreto, seria el reconocer muy poderoso al Conde Don Alvaro, que con la muerte del Rey auria doblado los cuidados de defender su persona, y mantener los Lugares, que con Tirania, y violencia avia posseido, y quiso la Reyna que traxesse consigo el Infante Exercito, que pudiesse mantenerle en la possession contra el poder del Conde Don Alvaro. Los demas motivos tenian tan à lo lexos la conveniencia, que ò no los atendiò, ò la moverian muy lentamente para silencio tan cauteloso.

¶ Muchos dias estuvo el cuerpo del Rey Don Enrique embalsamado el Tariego, sin averle dado sepulchro; porque el Conde Don Alvaro vivo, y muerto solo mirò al Rey, en quanto el servirle, servia para sus propias conveniencias, sin atender, ni al decoro de la Persona Real, ni à las conveniencias del Reyno. Luego que se Coronò en Castilla la Reyna Doña Berenguela, cuidò de que se diesse Sepulchro Honorifico à su Hermano, y no permitiendo por entonces los alborotos de todo el Reyno, darsele propio, dispuso,

que los Obispos de Burgos, y Palencia traxessen el cuerpo de Tariego, y le depositassen en la Santa Iglesia de Palencia. No assistiò à esta translacion el Rey Don Fernando, porque le llamavã de muchas partes de su Reyno, Guerras Externas, y Civiles, porque por una parte su Padre el Rey Don Alonso de Leon, aviendo embiado delante à su Hermano Don Sancho, para que rompiesse por las fronteras de Castilla, dispuso èl por su persona, y guiò otro gruesso Exercito, con que se entro por tierra de Campos, haziendo Guerra à fuego, y sangre; por otras, los Lugares Fuertes, en que los de Lara avian puesto Governadores à su satisfacion, que negavan la obediencia à su legitimo Rey, y defendian las Ciudades con nombre de los de Lara. Por otra Don Alvaro, y su Hermano, no solo juntaron gente contra el Rey Don Fernando, sino fomentavan los designios del Rey de Leon, y acreditavan su derecho à Reynar en Castilla, por ser muchos de los mas principales Lugares, dados en dote à su Esposa la Reyna Doña Berenguela: tan turbada se viò toda Castilla, y tan combatida la Corona de el Rey Don Fernando, que se temio cuerdamente el que se la derribassen de las sienes; pero tenia Don Fernando al Cielo, y à la Razon de su parte: y assi en breve tiempo viò castigados los Rebeldes, pacificos los Estraños, los Vasallos rendidos con gustosa obediencia, y convertido el Baston de Capitan General en Cetro de Pacifico Principe. Luego que gozò de segura Paz, tratò de dar propio sepulchro à su Tio el Rey Don Enrique, y con Real Pompa fue trasladado desde Palencia al Convento de las Huelgas de Burgos, donde le dieron sepultura en un sepulchro, que cubria una Losa llana, sin molduras, Targeta, ni Epitafio, al lado del Infante Don Fernando su Hermano, en el Coro de aquel Monasterio, y à vista de los de sus Padres, el Rey Don Alonso, y la Reyna Doña Leonor. Muchos escriven, que fue sepultado en aquel Convento en los principios de el año de mil dozientos y diez y ocho; pero de una Memoria que se conserva en este Monasterio, es constante, que fue llevado à sepultar en veinte y ocho de Noviembre deste mismo año. Ninguna fabrica hallamos del Rey Don Enrique, por su corta vida, aunque quando derribaron una parte del Castillo de la Villa de Palençuela, que oy es de los Almirantes de Castilla, se hallaron unas monedas de este Principe à modo de Quartillos, ò Tarjas de Navarra, de que se infiere, se edificaria aquel Castillo, corriendo esta moneda, y en el Reynado del Rey Don Enrique. El Monasterio de las Huelgas de Burgos le celebra particulares Aniversarios cada año, en los quales concurren muchas Religiones, y los Freyles Cavalleros del Hospital Real, sugeto al de las Huelgas. Con la muerte del Rey Don Enrique se siguieron nuevas Guerras à los Reynos de Castilla, que movieron los Condes Don Alvaro, y Don Fernando de Lara, passandose al Rey Don Alonso de Leon, cuyos sucessos tocan al Reynado de Don Fernando el Santo, con cuya vida, dandonos la Dios, empeçaremos la tercera parte de esta obra.

INDICE

INDICE
DE LAS
COSAS PARTICVLARES,
Que se contienen en este Libro.

A

B

Castilla

Cuenca

D

Empres-

F

G

H

Hijos

I

L

N

Noble-

R

Rey

Vistas

F I N.

REPUBLICA LITERARIA,

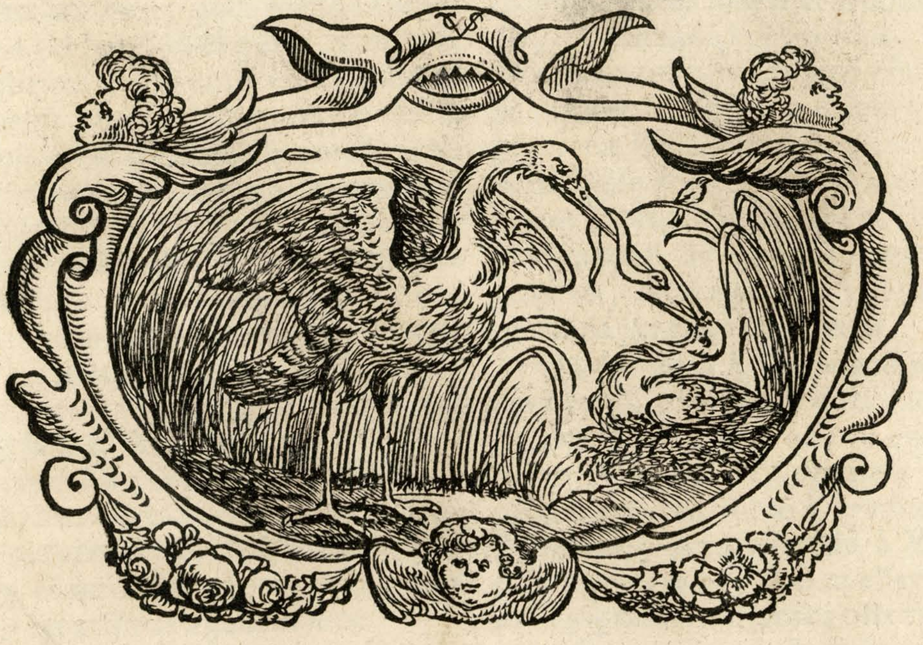
ESCRIVIOLA

DON DIEGO

DE

SAAVEDRA

FAXARDO Cavallero de la Orden de Santiago, del Conſejo de ſu Mageſtad, en el Supremo de las Indias, y ſu Plenipotençiario para la paz univerſal.



EN AMBERES,

En Caſa de IUAN BAUTISTA VERDUSSEN, Impreſſor, y Mercader de Libros.

M. DC. LXXVIII.

PROLOGO
AL LETOR
AMIGO DE LAS MUSAS.

Por el Dr. D. FRANCISCO IGNACIO DE PORRES, Canonigo de la Santa Iglesia Magistral de S. Iusto, y Pastor, y Cathedratico de Griego en su Vniversidad.

Editur humanâ eximium nil mente, sed illud,
Quod tu miraris, ridiculum est aliis.

Lucian. in Epigram.

ASta los Mares tienen yà jurisdicion sobre los Escritos, y no solo se arman contra los ingenios las envidias, y las llamas, sino tanvien las olas, y cierto, que bastavan para incendios, y para naufragios las emulaciones, pues menos riquezas à sepultado el golfo, y menos fabricas à desatado en cenizas el fuego, que à infamado, y que à deslucido discursos la emulacion. Aunque mas cuenta, y celebre Corinto las estatuas, que Lucio Mumio Vitorioso, y Barbaro abrasò en su ruina: y aunque mas descubra enjuto el Oceano los tesoros, y los metales, que la codicia amviciosa, y sedienta de los onbres, fiada à la deslealtad de sus iras, aventurò. Pero astà donde no estenderà la fortuna sus golpes, y de que suertes no afilara para el estrago el furor su espada, si aun labra en las mismas aguas muerte.

Mart. lib. 4. Epigram. 18.

Quid nō sæva tibi voluit fortuna licere,
Aut ubi mors non est, si jugulatis aquæ.

Contra los escritos, que debian ser immortales, à sido siempre la llama mas cruel. Pero tambien los decendientes de Ser Patriarcha, temieron à las aguas agraviadoras de las Letras; pues fabricaron dos columnas, como escrive Josepho, que defendiesen de la injuria de uno, y otro elemento lo halladò por ellos de la Filosofia, y las letras antiguas, primeras Geroglyficas en el Dilubio acabaron, como Diodoro Siculo, y Polydoro Virgilio observan.

Ioseph lib. 1. Antiq. cap. 4.

Atendio al reparo de las Bibliothecas, que el fuego avia destruidò, Domiciano Emperador, como Suetonio nota, y con estudio de reparar sus daños, enbio à Ægypto sus Embajadores, para que participase Alexandria à Roma algunos Libros, de los que el Templo insigne de Serapis merecia guardar, estàva en el la Libreria, que avia juntado Ptolomeo.

Suet. in Domit. ad fin.

Esta Libreria se aumentò despues por Cleopatra, y ennoblecida con los libros, que le enbio desde Pergamo su Antonio; como Plinio dize, subio à grande estimacion, pero advirtio à Marcial Domiciano, que apeligrava sus Epigramas discretos ofrecidos à sus fuegos de un fingido mar, porque eran las ondas, no menos que las llamas fatales à los escritos.

Lib. 1. Epigram. 6.

Do tibi naumachiā, tu das Epigrammata nobis.
Vis puto cum libro Marce natare tuo.

Por cuya causa resolvio Desiderio Heraldo, que no era injuriador

menos grande Neptuno, que Vulcano de las obras del ingenio: *Non igitur*, dize, *solus Vulcanus*, *sed & Neptunus libris damnosus.* Estimaba Julio Cesar sus Comentarios (merecedores de toda veneracion, aun mirados como agenos,) y partio con ellos la defensa de su vida, nadando con solo un brazo, con que los libro; pero esperimento convatido, aun mas contra su fama, que contra su fortuna atrevida, y descorteses contra sus escritos à las olas.

Bien pudiera aprender piedades el Tyrreno del Lepanto: y pues este resguardò à los Araves, defenderà aquel à los manuscritos Españoles onrados, y ennoblecidos con la purpura de su dueño. Pero fue, y sera *siempre infame la fee del mar*, si sepulta à las Yslas, y à los Reynos, que mucho que naufrage à los papeles eruditos? Adonde esta Samos, y Delos? aquella olvidos, y esta arenas? Y Eleon Platonico del Atlantico adonde esta? Despezonò y dividio de la Italia à Sicilia el Adriatico, y con borascosos impetus anego à la misma tierra; con lo cruel destos conbates aprendio sañas el Tyrreno contra los estimables escritos.

Avia juntado tantos con curioso desvelo (digno de su ingenio, y de su estudiosidad) el Eminentissimo Principe Don Antonio de Aragon Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Blason esclarecido de nuestra gente, y resulta heroica de sus Reales ascendientes, que era el primero Archivo de toda Europa su grande Libreria.

Gozòla despues de su muerte (voz desconsolada para quien tanto merecio vivir) el Eminentissimo Señor mi Señor Don Pascual de Aragon su hermano (y de la no obrada, aun que tanbien merecida, y aplaudido de todos de Inquisidor General) gloriosa rama de illustrissimo, y siempre florido tronco, abrigo de las ciencias, y exemplar de la virtud, despues de sus muy decorosas, y bien cumplidas ocupaciones, oy Cardenal Arçobispo de Toledo, y Governador de España (hijos ambos de los Excelentissimos, Inclitos, y Reales Duques de Cardona) y perecieron todos en el naufragio, que padecieron sus Galeras en la jornada, que su Eminencia hizo à Roma. O violencia! ò delito! ò furor! Escapò tan barbara, y general injuria este discurso breve de DON DIEGO SAAVEDRA Y FAXARDO, aviendo sido su tabla la pluma de Don Joseph de Salinas (Canonigo de la Santa Iglesia Magistral de S. Justo, y Pastor, y merecedor de contarse entre sus grandes Hijos, y Doctissimos Maestros) llega à la playa de las noticias Españolas no roto, ni mançillado de la tempestad. Persuadiose Calvicio Savino, à quien repreende de ocioso, y de necio Seneca, que era docto con la erudicion, y sabiduria de los criados de su casa. El Señor Don Antonio de entendido, y de estimador del ingenio (merezedor por tales motivos de alabança grande) avia escogido entre tantos pretendientes deste puesto, para la suya, y por su Letrado de Camara (con que lucir en Roma) y por su Bibliothecario (con que gloriarse en Madrid) à Don Joseph de Salinas, acreditando su proprio entendimiento el Señor Don Antonio, con dar este Edipo à sus resoluciones, y esta tan noble Demetrio Falerio à su Libreria. Pues solo el que sabe, mide, y estima las ventajas de un grande caudal, y asi sabe no solo por lo que alcança, sino por lo que aprecia. Mandole trasladar del original este breve discurso, para que se le leyera, juzgando, que solo los senblantes de su sabiduria podia mejorar, pronunciando las razones, y sentencias de tan elevado espiritu. Asegurada ya con este testimonio la verdad de ser este discurso de la pluma de DON DIEGO DE SAAVEDRA, aun mas que por ermosura de su estilo, y de su frasi, se imprime agora para los amigos de las Musas bien estimadores

dores de los escritos de Don Diego.

La declamaciõ antigua (à quien por los cuidados, y por los desuelos llamò la Grecia meditacion; y à quien divide la materia diferente en controversia, y suasoria, siendo esta imagen de los consejos, y aquella de los juicios) fue un exercicio estudioso Literario, fuera del ruido de los Tribunales, y proprio de las Escuelas, con que se acia conocido, y facil el uso de las armas Retoricas à la juventud. Y aun la misma materia tuvo nombre de *uso*, que esso significa la voz Griega, Chria, con que apellidaròn à este exercicio de letras, por juzgarle tan necesario, y tan frequente en los ocios de los Maestros Retoricos.

Inventòla Atenas con industria: Imitòla Roma con emulacion. Francia, y España la aprendieron por lisonja. De la declamacion Escolastica hazen Author, unos à Demetrio Falerio; otros à Democares; no pocos, ni de leve credito, à Eschines. De la Sofistica, de menos estira da prudencia, y à si mas ponposa, à Georgias Leontino. En esta fueron celebres Sinesio, Libanio, Temistio, Pelemon, Luriano, Dion, Pruseo, Chrisostomo, Aristides, Maximo, Tyrio, Himedio; ilustres en la pluma de Filostrato, de Eunapio, y de Hesiquio; y dieron leyes de sus ventajas, colores, y esmeros Aftonio, Pristiano, y Teon. De los latinos fue el primero, y aclamado con estimacion Luzio Plocio, à quien siguio Marco Tullio, y à este Marco Aneo Seneca Nobilissimo Cordoves, apellidado por alabança (el Retorico) Padre de Lucio Aneo Seneca Filosofo Estoico, y Poëta tragico; de cuyo estudio oy gozamos algunos fragmentos con este nombre de *suasorias*, y *controversias*, limadas, escoliadas, y correjidas por el eruditissimo Andres Scoto Antverpiense de la Compañia de Jesus. De los Españoles se aventajaron en este estudio Lucio Porcio Latron. Fabio Quintiliano; dos Edetanos Luis Vives, y Lorenzo Palmireno, Pedro Cesaraguſtano, Juan Petreiò Toledano Maestro de Retorica en Alcalà, florecieron en la Francia Ausonio, y Aleteo Burdegalenses, Latino, Pacato, Drepano, Nazario, Celso, Votum Montano, Narbonenses; Tomicio Afro Nimanucino; Clodio Quirinal Arelatense, Lucio Tacio Tolosanos; Julio Floro, Paterio, Delfino, Aquitanicos, Alcimo, y Tiberio, Victor. Al exemplo de Varones tan grandes escriviò DON DIEGO DE SAAVEDRA esta suasoria (que en este linage de estudios està este papel) à quien diò nombre de *Republica Literaria*, en que se hablò solo à si, y asi aun no dispierto: dejando dormir este sueño en los borradores, y en noche eterna. Y si el que abla con secreto, y la voz baja, casi no dize (como escribe Seneca) el que sueña, aun lo que discurre, lo borra, pues aun mas olvida, que abla. Con que el juicio prudentissimo, y cabal de DON DIEGO DE SAAVEDRA ni estubo culpado en aver escrito con armas ligeras esta suasoria, ni aora lo esta quien la imprime solo por ser suya, y merezer con solo esse titulo toda estimacion.

Solo pareze necesario dar respuesta, ò señalar disculpa à dos dificultades. Es la primera la brevedad; y la segunda la materia deste discurso. La brevedad veenla los ojos. La materia reparala la razon; pues no puede negarse, ser estraña, y desagradable la materia del asunto, qual es repreension de la sabiduria por pluma tan estimada, y ennoblecida con sus aprecios. A la primera difficultad, no es sola respuesta, sino satisfacion el gusto, con que todos veneran la menor obra de los Varones grandes. Una sola linia de Apeles, y tirada sobre el lienço acaso se mirò, y estimò con respeto por la antiguedad. Los descuidos, y los ocios de Rafael de Urbina adornan oy, y aun ilustran, como riquezas, à los Pala-

cios, y ſe colocan, como ejenplares, en los Muſeos, por ſer obra de ſu mano, aunque no ſea ni cabal, ni de perfeto eſtudio. Y lo que el rompiera, porque no durara, eterniza ſu memoria, ſolo por ſer ſuyo, reſplandeciendo ſiempre con la manera del pinzel, aun en lo inperfeto lo admirable. Porfiaba la modeſtia entendida del Eminentiſſimo Señor Cardenal de Lugo, en que no ſe dieſe à la eſtanpa el tomo ultimo de ſus reſpueſtas Morales, à que bien el Eminentiſſimo Cardenal Sforcia Palaviſino eſcrivio con amiſtad, y con diſcrecion aſi.

Viſuntur hodiè in Regiis, ut gazæ, in Muſæis tanquam Archetypa futilia quædam per luſum depicta à Raphaele Vrbinate, nihil tunc opinante olim eventurum, ut ipſe, ejuſque in pingendo excellentia ex ejuſmodi, tanquam ejectæ mentis, æſtimaretur. Id namque ſi vel ſuſpicatus eſſet, ludrica illa, neglectaque opera, ut reor, acuratius, quàm concinaverat, defregiſſet. Haud rara ſunt hujuſmodi exempla.

El Sol, y la Luna en el Libro grande de la Naturaleza, ſon ſolos dos puntos, como cantò George Picides, y ſon periodos ermoſos para eſtimarſe, aunque ſean tan cortos para leerſe.

Grande es el eſcrito, quando es todo bueno, Corte es, quando no ſe mide por los diſcurſos, ſino por los pliegos. Que no ſon las muchas palabras, ſino las diſcretas razones, las que le abultan, y le hazen crezer. Los metales, y las noticias ſe eſtiman, quando ſe quilatan, no quando ſe peſan. Abundancia ay, como dijo Tertuliano, que es peſadunbre, y no valor, injurioſa contra ſi. No ſe inprime eſte diſcurſo para los Diſcipulos de Lucio Mumio el Barbaro, aunque el valeroſo. Ardiò Corinto en la Acaya (en un tiempo no ſolo emula, ſino triunfante de las Aguilas de Roma, y doſel de la Grecia.) Ardiò Corinto, y fue Lucio Mumio Romano el que la abraſo. Corrieron deſatados à las llamas del fuego, y de la ira los bronçes venerados por los Artifizes de ſus eſtatuas, que no los ſupo eſtimar Mumio. Quedaron algunas, que enbio à Roma, no por eſtimacion de los buriles, y de las ideas, ſino por memoria deſvanecida de ſu vencimiento, y necio hizo recaudo à los Capitanes de los Navios, que llevaſen con cuidado aquellas eſtatuas, porque ſi ſe perdia alguna, ellos las avian de fabricar de nuevo. Ymaginò con torpeza eſcandaloſa, que ſe eſtimaba en las eſtatuas el metal, y la figura; no la deſtreza, y la mano. El precio de los bronçes juzgaba eſtimable, no venerable el buril de Liſipo el General necio. Oy gaſe ſu elogio en pluma de Paterculo: *Mumius*, dize, *tam rudis fuit, ut capta Corinto, cum maximorum Artificum perfectas manibus tabulas, ac ſtatuas in Italiam portanda locaret, juberet pediſecum ducentibus, ſi eas perdidiſſent, novas eas reddituros.*

Vellejus Hiſt. Rom.

Inprimiraſe para los que eſtiman las coſas, no por lo que abultan las grandes obras del. La dificultad en diſtinguir lo moleſto de lo erudito, y en apartar lo perfeto de lo tachoſo à dado à muchos eſcritos fama. Porque como los necios ſon muchos en todas las edades, y eſtos califican las obras por el bulto, y no por lo que enſeñan, quieren medir por la eſtatua del tomo las ventajas de la pluma: y aſſi aun las tachas, ſi crezen los eſcritos, à muchos les han aprovechado para la authoridad.

Solo un fragmento de la Nave Argos (ſiendo deſpojo inutil de un leño) revenerò en la Antiguedad, por aver ſalido de los peligros del Golfo, no undido entre el orgullo borraſcoſo de las ſynplegades. Bien puede tener eſte fragmento docto igual confianza, libre, y reſervado de las mantillas del mar; con que no neceſita de la liſonja, que favorable le honre. Mas que una entera Nave es eſte fragmento.

Fragmentum, quod vile putas & inutile lignum;
Hac fuit ignoti prima carina Maris,

Quam

Quam nec Cyaneæ quondam potuere ruinæ
Frangere, nec Scythici tristior ira freti.
Sæcula vicerunt, sed quamvis cesserit annis,
Sanctior est salvâ parva tabella rate.

Mas que muchos tomos es este discurso; y algo vale para el agrado la ermosura de la niñez. Este escrito fue la primera flor del ingenio de DON DIEGO DE SAAVEDRA: por su ternura, y por su fragancia puede conpetir à los frutos de su Istoria Gotica, y de sus Empresas Politicas la sazon, con que queda satisfecha la primera dificultad.

A la segunda nota no es tan facil, ni tan pronta la respuesta: quien borra, y condena lo que trata, no enmienda, ni corrije, sino repreende: y el retar con despejo à la sabiduria, ni es animoso, ni es cortes. La Calumnia es en presa? La desmesura es estudiosidad? Puede ser ingenio el repreender à la sabiduria?

Ay cosa mas facil que el repreender, aun quando es decente? Escogio bien nuestro Autor esta parte, pues fuera la alabança mas dificultosa, aun siendo tan ilustre la sabiduria: todos los bienes limitados son males muy crecidos, como observa Aristoteles de la Doctrina de Pitagoras. Con que si son tan sin numero los achaques de las naturalezas, y tan singular la salud, como sera la menos atente medicina bastante para conozer las enfermedades, aunque baste para los peligros; y la atencion mas curiosa, y menos apasionada à costa de muchos desvelos aun no hallara virtudes, que engrandezer. Del blanco, como Plutarcho nota, puede apartarse la saeta por innumerables desvios: el inpulso solo por un camino puede atinar al blanco, y aun sera facil advertir los desmanes del tiro, pues son tantos los rodeos; y sera dificultoso el calificar de acertada la destreza, pues el acierto es solo uno. Y si sobre tan muchos, y ciertos achaques de todos los bienes, la flogedad, y torpeza de nuestro entendimiento es tan grande, por no averiguar con el discurso lo bueno (siempre oculto) sera antes proponer lo tachoso por mas descubierto, y llamar à las planas de sus reprehensiones, por ser de menos costoso estudio. Ni para repreender, ni para ociar es necesario el cuidado de la sabiduria. Esta se adquiere con el trabajo, que para la holganza en instinto sobra: *Nemo dixit*, escribe Seneca, *ut si necessum fuerit, æquo animo in rosa jaceat, sed in hoc duratur, ut tormentis non submittat fidem, ut si necesse fuerit stans etiam aliquando satius pro vallo pervigilet.* Para conocer lo que luce, como para obrar lo decente, es necessario el estudio de la erudicion. Las fealdades se vienen à los ojos, como resuenan las mentiras en los oydos, y las delicias en los afectos. Sin trabajar basta el descuido para repreender. Puesque gloria estudiosa sera el repreender à la sabiduria.

Arist. Eth. Capite 16.

Plut. de vir. Moralibus.

Seneca Epist. 36.

Acrecientese à este discurso el ser la repreensiõ tan gustosa. Nunca se escucha cõ agrados la alabança de las ventajas agenas: y asi parece mejor, lo que dize, el que censura, que el que engrandeze. Con que ambiciosos los ombres del aplauso en lo que escriben, escojen el camino de la calumnia, y dejan el de la gloria. Es muy celebrado el parecer de Scipion en la eleciõ, que pretende hazer el Senado de Roma de Capitan General de sus exercitos, contra el Valeroso Vidiato. Ni Galva, ni Aurelio, dijo Scipion en su voto, es à proposito para la Alteza onrosa deste cargo: no el primero, *porque nada tiene*, no el segundo, *porque lo quiere todo.* Y pudò con mas razon decir, que se hallaba dudoso en escluir de la pretension à alguno de los consultados; porque se podia presumir de ambos bien. Pues Galva quertria obrar mucho para merecer, *porque le faltava todo*; y Aurelio no faltaria à sus obligaciones: *porque aun deseaba mas.* Pero no ubiera sido este voto tan celebrado, porque no reprehendia.

Por

Por este mismo titulo se hizieron ilustres en la estimacion los Autores de la comedia antigua (à quien sucediò la satyra) Aristofanes, Cratino, Eupoles, y otros muchos, por aver manchado con la tinta de los donaires la fama de los borrones mas grandes de su siglo, Pedicles, Aristides, y Socrates no contentandose, con aver deslizado la pluma contra Hyperbolo, Cleon, y Cleoson sediciosos, y plebeyos. Tan errado entonzes en juicio de aquella edad (como el de todos) que alabavan à Lucilio de Poëta grande (siendo sin linaje de duda desaliñados sus versos) porque abrasaba con la mordacidad de sus sales à los Ciudadanos de Roma, mereciendo mas alabanza Gneyo Marzio, cuyos oraculos refiere Tito Livio. Pero estos enseñavan, y aquel reprehendia. Bien lo abominò Horacio, y bien lo advierte.

Tull. lib. 4. de Republ.

Lib. 5. Annal.

Nempe incomposito dixi pede currere versus,
Lucilio. Quis tam Lucili fautor inepte est,
Vt non fateatur? at idem, quod sale multo,
Vrbem defricuit, chartâ laudatur eadem.

Horat. lib. 1. Satyr. 10.

Ny alcançò solo Lucilio este premio. Pero lo que es sobre todo encarecimiento barbaro, (y sin disculpa de quien lo obrò) se allò onrado Laverio con el anillo de oro (por Julio Cesar) que ennoblecia por la osadia escandalosa de sus versos destemplados contra el onor. Assi agrada, lo que afrenta; pero assi se usa, lo que agrada; si se imagina, que da riquezas, y que da onras el afrentar: y aunque sea discurso de necios, sean pensado muchos, que tienen en la lengua atrevida su tesoro.

Illis est Thesaurus stultis in lingua situs,
Vt quaestui habeant malè loqui de melioribus.

No quedo sin castigo este error de Cesar; pues en tan diferente condicion de su fortuna, se atrevio Catulo à calumniarle el decoro, y à infamarle con sospechas la opinion, nombrando à Nicomedes, y à Mamurra en sus versos, personajes bien afrentosos à su grandeza en la memoria de la posteridad. Quiso olvidar Julio Cesar su injuria, convidandole aquel mismo dia con su mesa, haziendo del disimulo confiança (mucho sufrir) pero Catulo con osadia se atrevio à su Cetro; queriendo agradar à muchos con su licencia, como al Cesar.

Sueton. in Cesar. cap. 7.

Avia agradado Laberio con su desmesura: lo que agrada assi se enprende: y lo que afrenta, assi agrada, halagado el peligro con el interes, y llega à ser tan gustosa la repreension, que aun haze à lo alabado, aborrecido. Escuchase la alabança de toda prenda con tan arrugado zeño, que para que se aborrezca, basta que se alabe mucho, siendo la alabança, como ya dijo el Tacito, el medio, de que se vale la envidia, para el desdoro. Luego la calumnia no es en presa, sino ociosidad, tan facil de entender, como de conseguir.

Ni es disculpa la Cortedad de las prendas en todo lo humano, para que sea la alabança mentirosa. Para eso allò la Rethorica como alabar, y como engrandecer sin mentir, usando de tantos linajes de elogios, para celebrar los meritos (quantas son las diferentes formas, con que con todos se amplifican:) en que estendida la jurisdicion de la alabança, aun lo no cabal en lo hermoso puede engrandecerse. Los engastes se juventaron para encubrir la tibieza de las luzes en las piedras no tan hermosas por todos los semblantes, por donde se pueden mirar. Y no es solo una piedra rica, porque sea por todos los lados hermosa: quilatase el fondo, no la cantidad. Ay en las personas, y en todas las lucidas prendas no se conpiten, sino se escogen las ventajas, y en ellas se admira lo glorioso, y se disculpa, ò se perdona lo humano; con que aun lo mortal puede ser engrandecido. Y se vedaron con mucho acuerdo por

las

las Leyes de las doze Tablas en Roma, aun siendo tan pocas las prohibiciones suyas, los versos atrevidos de los Poëtas, que ofendian à las personas; y porque no daban lugar de defensa à los assi lastimados. Que es concedida la defensa por naturaleza misma, como es merecida la alabança, en allando lugar la disculpa, en lo que no se goza tan eminente. Al mayor ingenio, dire yo, lo que le perdono su siglo (que todos tubieron mucho que disimular,) y no dejaron de gozar de ingenios grandes las edades todas: *Iudiciis enim*, dize Ciceron lib. 4. de Republic. *Magistratuum disceptationibus legitimis propositam vitam, non Poëtarum ingeniis habere debemus: nec probrum audire, nisi eos legere, ut respondere liceat, & judicio defendere.*

Todas las ventajas mortales no alcançaron el ser perfectas: pero los que han merecido en la antiguedad el nombre de Sabios en esta, ò en aquella arte, tambien tubieron muchos blasones, porque ser engrandecidos. Ablemos de la ventaja de la poësia, no la mas grande en la gloria de las sciencias, ha tenido sus valedores, como los Poëtas su competido patrocinio. Sea esta ò aquella su tacha, entre los Heroicos, y Epicos; Claudio Claudiano es la cumbre de la teatral pompa, la alteza ingeniosa de la poëtica ficcion, y la demostracion tan viva de lo que trata, que ven los ojos lo mas secreto, y retirado de sus ideas; ilustrissimo con el voto de Honorio, y Arcadio, que le dan la mente de Virgilio; y la musa de Homero. Lucano victima de las iras de Neron, como rompiendo las margenes de las mismas leyes de la arte, que observa, inunda, y no riega solo los campos amenissimos de la floridez, no capaz de las sentencias, que la grandeza de su coraçon concibe; ni bastante la animosidad de la diccion, de que usa, à lo inmenso, y sin orizontes de lo que siente; blanco escogido de los eloquios de Marcial. Papinio Estacio, astro resplandeciente, y luciente estrella del Cielo de la poësia; venerado de Quintiliano por su juicio, y de Sidonio Apolinar por sus furores; alumbra, quanto estremece con sus rayos, y enciende, quanto ermosea con sus luzes, de menos tachas que virtudes, en lo estudioso bien glorioso blason. Lucrecio desceñido, y claro en lo que enseña, ardiente, y animoso en lo que describe; poderoso à vençer lo arduo de la materia y ameno entre el orror, tiene por bastante elogio de sus ventajas, el haber dado à Virgilio, que pulir, à Ovidio que alabar, y à Estacio que enprender. Publio Virgilio Maron, mayor que los Poëtas Griegos, à quien imita, y mejor que los Poëtas Latinos, que sin competencia le veneraron; rayo de la eloquencia poëtica, adorno de su elegancia, voz de las Musas, y de su Coro lira celestial: juntò en el la divina mano lo que tiene la naturaleza, que adorne; la arte, que lime, el estudio que mejore, y la sabiduria, que alcançe, sublime, y magestuoso en la elocucion; eroico, y ardiente en la frasi, grave, y prudente en las sentencias; templado, y proprio en las translaciones; sonoro, y suave en los numeros; agudo, y ingenioso en las ideas, immortal, y eterno en su fama: y por su estilo, por su nombre, por sus obras solo puede saber, lo que Virgilio à todos los Poëtas excede, quien los ubiere leido à todos, y conocido lo en que todos se aventajen. Tan grande es su eminencia, como dijo Fabio Paulino, que sera aliento del discurso solo el sospechar cumbre mas superior: ni abrà alguno tan enamorado con passion de lo que escribe, ni tan engañado con error de lo que piensa, que se atreva, no solo à competirle, pero ni aun à compararse con el. Tengan estos mencionados, y engrandecidos algunas tachas,

In Hebd. Virgil. lib. 1.

chas, devio la pluma mas severa reprenderlos?

Es tambien principio ineluctable, que fueron tambien Autores de la Nobleza entre los mortales todos gloriosissimo esplendor, y que solo puede no estimarle el à quien no ilustran los, que nacidos para bien de las Republicas, resplandecieron esclarecidos con las luzes de la prudencia Civil, como de la Militar, que llama Togada, y Armada el estilo comun. Dos virtudes, que pretendiò Homero dar à conocer en sus Poëmas: la primera en la Ulysea; en la Iliada la segunda, à que juntò, y acrecentò Virgilio en su Eneas la piedad. La prudencia Togada se forma, y viste de los adornos de la sabiduria, que la componen: la militar de los esfuerços valerosos del animo, que la miran. Siendo (lo que Augusto Cesar reprendio con desprecio) Barbaro, y irracional lo que dijo Alexandro Magno: *Que se detenia en la conquista del Orbe; porque una vez sujeto avia de vivir ocioso.* Pues es cierto, que serian tan necessarias las Artes, para conservarle con leyes, como avian sido necessarios los esfuerços, para rendirle con armas. Con que de las Artes, y de los Azeros se forma un buen Principe, en quien tiene su Trono, y Silla la Nobleza.

Por estas Artes subieron à la cumbre del Imperio Pytaco Mitileneo, y Numa Pompilio, en la Grecia, y en Italia. Y todos los que llegaron à esta cumbre con pasos gloriosos, por estas Artes subieron: y los que no pisaron las estampas destas huellas, no fueron Reyes, sino Tyranos, y famosos ladrones, con la ambicion de las riquezas, y con la sed de las ruinas. Podra disputarse en el ocio de las escuelas, qual destas dos prendas presida à la otra, y si ha de llamarse *noble* el que naciò à la gloria de si mismo (como dijo Tiberio de Curcio Rufo) no teniendo en todos sus ascendientes antes de si otro esclarecido blason, haziendo el con sus grandes obras el principio de su familia. Llamase *noble*, ò apellidase generoso. Buen cortesano dio ambos apellidos al que es Ilustre por la sciencia: *Doctrina*, dize Casiodoro Libro Var. *Facile exornat generosum, & ex obscuro nobilem facit.* En estas materias mejor es el estilo de los Palacios, que el de las disputas. Digan Aristoteles, y Boëcio lo que mas gustaren en sus proezas, y con sus syllogismos. Mas dichoso sera, el que heredarè la Nobleza, pero el que la enpezarè, serà mas Ilustre, siendo muy afrentoso el corromperla, y aun muy ruin. Estas son mis Estatuas, dezia Mario, no heredadas, quales otros las tienen, sino adquiridas, y labradas con mis manos, y con mis peligros: *Hæ sunt meæ imagines, hæc mea nobilitas, non hæreditate relicta, ut illa illis, sed quæ ego plurimis laboribus, & periculis quæsivi.* Es cierto, que ennoblezen las escuelas (que es nuestro intento principal,) y el ingenio practico de la prudencia Civil, como ennobleze el exercicio valeroso de la prudencia Militar; bien ordenadas ambas ventajas al bien de la Republica, y estando aconpañadas de la bondad politica de las personas: sin cuya justicia, ni el que nace, ni el que luce, queda ennoblecido, como Euripides celebra:

Arist. cap. 2. Rhetor. c. 15.

Sallust. in Iugurt.

Bonus vir mihi Nobilis videtur:
Qui verò non iustus est, licet à patre meliore
Quam Iupiter suum genus deducat, ignobilis
mihi censetur.

Por cuya causa dijo Estobeo, que no bastaba para la nobleza el naçer ilustres, si no eran tambien los asi heredados principios de deçendencia gloriosa; que no florece el tronco esterilizado del arbol en las selvas. Todo esto se requiere para la nobleza, y no solo la envegecida de los Patricios, ni solo la antigua de los Cavalleros, pero aun la de los Plebeyos libres alcançaron en Roma los Magistrados,

Eurip. apud Stob. serm. 44.

Serm. 86.

dos, de cuyas dignidades primeras, Edil, Pretor, Cenſor, y Conſul gozaron ennoblecidos los que por la ciencia, y prudencia civil ſe aventajaron. Ambas noblezas fueron glorioſas, aunque haſta poder contar tres Aſcendientes iluſtres, no tenia, ni gozaba todos ſus cabales. Aſſi ſubieron à grande cunbre de authoridad muchas familias antes plebeyas de Roma; la Claudia, la Martela, Deria, la Flaminia, la Daltacia, y muchas otras de todos los Reynos, y tambien del nueſtro, que ſi no eſtubiera lleno de peligros, pudieramos cotar. Y no ſolo los Magiſtrados (aun que eſtos ſingularmente pudieron gozar deſta gloria) pudieron iluſtrar eſta nobleza originada de los Varones eminentes en ſciencias, ſino tambien otros muchos premios, moſtradores de ſu virtud, pues es cierto ſe puede alcançar por la ſciencia, lo que ſe merece por el valor. Diſtinguen à merecedor, y le encunbran à mas alto pueſto, y eſperanças de las en que nacio primero el ombre, que à ſemejante alteza ſube. Y ſino puede ſer uno mejor de lo que nace por las virtudes, para que ſe vive, porque no merecerà el Sabio lo que el Valeroſo? Los triunfos que ſubliman, las Coronas, que ermoſean los collares, vanillos de oro, que adornan, los blaſones de las armas, que iluſtran, las eſenciones, que privilegian, las purpuras que ſeñalan, los himnos, y elogios, que aclaman, los trofeos, que engrandezen; memorias todas, que eternizan el nombre de la virtud.

Eſtas dos Artes de la Paz, y de la Guerra ſon las que forman, y conſervan en authoridad à las Republicas, y ſe dudarà ſiempre, quales le ſean mas importantes, como ſe duda en Atenas, quien la havia ennoblecido mas, Temiſtocles con ſus armas, ò Ariſtides con ſus conſejos? Y aun ſe diſputò entre los Politicos, ſi el esfuerço podia algo ſin la ſabiduria: pero eſta determinado, como eſcribiò Saluſtio, que el ingenio vale mucho aun en los exercitos, y en los eſquadrones; y que no ſe obrò menos, aun deſplegadas à l'aire las vanderas para el conflito, con el coraje, que con la razon; antes lo que pondera deſpues el diſcurſo, la razon es la que vence, aun quando es la que batalla y la que enprende la animoſidad: Y ſi es verdad lo que decia el gran Duque de Alva, que no ha de ſer la intencion del Capitan batallar, ſino vencer, aun ſera mas importante à las Empreſas el esfuerço de la razon.

Pero es cierto, que de valeroſos, y de entendidos han recibido las Republicas todas ſus aumentos; y que no menos ha ſido la Sabiduria, que el ardimiento, la que à las Republicas ha importado, para que la ſalud, y bien publico florezca: y aſi no es menos neceſaria, ni menos iluſtre la prudencia Civil, que la prudencia Militar, con que no deve ennoblecer menos; pues de lo iluſtre de la hazaña, neceſidad de la empreſa, y alteza del fin ſe haze juicio de las acciones, qui ennoblezen à los mortales, nacidos para mejorarſe con la onra, que da la virtud.

Ny de la dificultad de las acciones (aun quando la dificultad fueſe ventaja, que las califique) es menos iluſtre la Prudencia Togada que la valeroſa: pues los que atienden à la enmienda, y mejora de las coſtumbres, prudentes batallan no menos que los Capitanes, que en las ſangrientas lides enprenden ariſcados las vitorias: como Demoſtenes bien experimentado decia. Son diferentes los enemigos pero no la ocupacion, y aſſi ni ſu dificultad. Son otras las Togas, que las Lorigas, pero bien pueden uſarſe las Lorigas por las Togas.

Demoſth. Phil. 1.

Entre las ciencias, que à la prudencia Civil adornan (eligio à eſta para la alabança, por eſtar mas

efpuefta à la cenfura) la Poëfia es la principal , por fer la que mas firve con fu elegancia , y dulçura à la Imitacion. *Poëticæ fabulæ*, dize difcretiffimo Santo Tomas, *idcircò inventæ funt, quia (quemadmodum ait Ariftoteles in Poëticis) confilium illorum erat, ut mortales adducerent ad virtutis adeptionem, ac vincit fugam ad quam fimplices homines melius repræfentationibus, quàm rationibus adducuntur:* De cuyas palabras, y de las de Ariftoteles infinuadas, la Poëfia *es un arte, que imita las acciones, y afectos humanos, fingiendo y comentando nuevas ideas, para enfeñar, para deleitar, para mover.* A efta vida, que reciben del pintar las acciones con los comentos efcogidas de la imitacion, fe juntò tambien la harmonia de los Verfos, por fer tambien inclinacion, y larido de la naturaleza lo harmoniofo, como es el apetito hacia lo imitable. Por efto dijo Ariftoteles, que la Poëfia tubò fu principio de dos afectos nacidos con la naturaleza del hombre, inclinacion à lo harmoniofo, y defeo de la imitacion: y affi ni la hallò Apolo, ni Ocidides, ni Baco, ni Tamydis, ni Piero, ni Orfeo, ni los Oraculos, ni los Griegos, ni los Trazes, ni los Ægypcios. Todos eftos la afectaron, y la pulieron; pero fiempre fue venerada, y en la mifma naturaleza tubo fu principio, como el eruditiffimo Lenbrun notò. El verfo, en que la Poëfia hallò mas dulzura para lo agradable, y perfuafivo de fus ficciones, perficionafe tambien. Pero no haze el verfo à la Poëfia, fino imitadora la ficcion; Ermofa Poëfia llamò Dionifio Halicarnafeo à las Hiftorias de Herodoto, de Tucidides, y es cierto que lo fon. No es menos Poëta Tertulliano en fu Palio. Maciano Capelo en fus Bodas, Apuleio en fu Afno de Oro, Eufebio en fu Sigalion, que Homero en fu Iliada, Virgilio en fu Eneida, en fus Idilios Teocrito, ni Catulo en fus Epitalamios. La Hiftoria, que cuenta; la Oratoria, que difcurre; la Poëfia, que ermofea, tienen fu numero, y fu medida, de que no fe puede faltar: y es el numero de la Poëfia el Verfo; pero aunque efte le falte, la forma de la Poëfia queda en la imitacion; como eftà la del Orador en los cafos, que difpone, y eftà la Hiftoria en el eftilo, y verdad de las hazañas, que cuenta.

El Pavon Poëfia florida de la naturaleza en las alas tiene fu forma, y defplumadas eftas, como dijo Ateneo, no queda à ver ermofa, fino feo embaraço de la vifta, aunque mas Tertuliano le adorne, y Conftantino Manaces: *Si quis velit has aves continere, avolabunt:* refiere de fentencia de Antifon Afeneo: *quòd fi alas circuncidat, formam adimet, alæ enim earum funt pulchritudo, non corpus.* Naciò el Pavon para alegrar la vifta con fus canbiantes, refultan eftas de fus ermofas plumas bañadas de la luz, fi eftas le faltan, anocheciofe fu hermofura, faltò fu forma lucida con el oro de fus alas, ardiente con los colores de fus luzes, arpada con los dorados ramales de fus cabellos, y guarnecida de la ermofura de fus ojos: con que à fu forma falta fu belleza affi florecida, y affi pintada del foberano pinzel: arde fu cuello bruñido, que es obfcuro, y elado el incendio del carmefi luciente, que tiñe las ropas; de que la rofa fe vifte: fu efplendor, y gala es mayor adorno, que el clavo, y nudo, que borda los remates de las Togas de los Triunfadores, y Patricios: ni es menos lucido, y preciofo que lo rozagante de las telas de los teatros; ni ondea menos tendido el plumaje de fus plumas efparcidas afta el fuelo, quando en foberbia lozania le bate, y defcoje con gallardo defprecio el pie, formando con vanidad fu rueda: *Mutant, & Beftiæ pro vefte formam; quamquàm & Pavo pluma veftis; & quidem de Cataclytis, imo omni conchilio depreffior, qua colla florent; & omni patagio inauratior quâ terga fulgent; & omni fyrmate*

Atheneo l. 9.

Tertull. de Pallio. cap. 3.

syrmate solutior, qua caudæ jacent.

Es menos Poëma el Pavon de la naturaleza, que lo es de la Arte la Eliada? Es mas Poëta Homero, que Tertuliano; Forma à la poësia el Verso, ò la ficcion? La imitacion es la alma, y la forma de la Poësia. Si la imitacion es la que mas mueve à los mortales (mas eficaz, mientras mas ermosa) la poësia es la Arte, que mas arma de alientos à la prudencia civil: y assi sera la que bien executada alcançe con mas alto titulo los blasones esclarecidos, que à la prudencia civil se deben.

Altissimo nombre dio Platon por Poëta à Sciodo, Orfeo, y Anfion: y Lino Enpedocles, Tirteo, Teognis, y Aristidis grande le gozaron por esta ciencia, por lo qual llamò Maestros del mundo à los Poëtas Philon. Tirteo entre tantos escogido por Capitan General pusò en infame huida à los nunca vencidos Misenos, infundiendo el amor de la honra, y militar coraje à los suyos, no con el sonido de las cajas, ni con el estruendo de las trompetas; sino con la dulçura, y elegancia de la Poësia. Alexandro escuchando los Versos de Homero armaba de esfuerços su corazon. La saeta à los alientos de la Pluma buela para herir: el animo à las noticias, que le oxortan, y acuerdan la honra, obra para vencer.

La Poësia honrada con los teatros, que à ella sola levantò la antiguedad, no presume vanamente de si, ni es arte afectada, y vana opuesta à la verdad, que sustenta con la imitacion, siempre fingiendo, y representando lo que no es, haciendo Authores de delitos à los que pinta grandes, para que se sigan assi apadrinadas las maldades, y assi amables con el deleite. El intento de la Poësia no fue el deleite, sino la vitoria, si falta en la bondad del intento; y sino es la que debe, no debe ser la que se estima, como ninguna otra sabiduria lo debe ser. Proprio caracter de la Poësia llamò à la Alegoria T. Z. E. t. z. e. s. porque es la Poësia la que de bajo de sus sombras enseña à vivir. Por esta causa dijo con discrecion grande el erudito Pedro Laseine à Homero Principe glorioso de la Poësia, con lo que por esta historia da à conocer las verdades, siendo el Nepente de su Helena la persuasion de su Rethorica que hace olvidar las causas del llanto con la elegancia de sus discursos, y assi dijo bien Plutarco, que no era medicamento, sino discurso, el Nepente, que assi ha fatigado todas las erudiciones. Y para este fin ha fingido la Poësia tantas ideas, que sin el no parecen si no feos despropositos. Lastima al corazon mas bronco la pena de Tantalo, que Homero, Pindaro, y Euripides con fabulosa ficion inventan. Pero ponenle hijo de Jupiter, faborecido, y honrado con la mesa de sus fingidos Dioses, insolente, y castigado, con que no pueden gozar los cristales vicinos sus labios sedientes, ni cojer su mano las frutas de los arboles, que estan sobre su misma cabeça, irritada con su sabrosidad, casi gozada su gula. Y no fingieron esta imagen del infelize, para engañar los ojos, sino para desviar los animos de la necia avaricia, para significar la insolencia del bien afortunado, que destemplado por su dicha se ensoberbeze, y para persuadir el silencio de lo que se debe callar, pues assi padeze, quien assi sacrilego obra. Aprenda de esta fabula el dichoso à conocer, y medirse en su prosperidad: el miserable à usar de sus bienes; el impio à respetar lo sagrado. Temase el castigo, assi engrandecido el dolor: mudase el intento, assi conocido el desproposito. No son las riquezas, para mirarlas como pintura, sino comunicarlas como provecho: no son las fortunas, para asegurarse, sino para templarse, y medirse.

Horat. lib. 1. Satyr. 1.

Tantalus à labris sitiens fugentia captat
Flumina: quid rides? mutato nomine de te
Fabula narratur: congestis undique saccis
Indormis inhians: & tanquam parcere sacris
Cogeris, aut pictis tanquam gaudere tabellis.

Hic fuit Tantalus, dize Pindaro *OLYMP*, *verum concoquere magnam beatitudinem non potuit.* Esta ficcion poëtica es una estatua, que Euripides con su pinzel forma (que la poësia es pintura que habla, como Simonides dijò) que representa à los oidos, lo que los impios merecen por no ocultar lo favorecido con el silencio. Faltarà agua al que bebiò Nectar, y huira las frutas del, à quien regalò la Ambrosia. Esta es la Estatua, que finge la poësia; como el Pavon es el poëma, que teje la naturaleza. El fin de la poësia es este, persuadir la virtud con la imitacion: sera bien importante para la prudencia civil. Si esto obra la poësia, de la sabiduria no la mas decorosa parte, bien merece la alabança, y no padecer la calumnia y la reprehension de una pluma sabia.

Ni el nombre de Fabula, que se da à lo que *finje*, le debe ser de descredito, que no significa esa voz (assi sospechada) engaño de mentira, sino adorno de comento, y fabrica nueva à ingenios de la razon. Y aunque à la historia sucedida se da esse nombre: assi la appellido Horacio.

Horat. lib. 1. Satyr. 1.

Vmidius quidam (non longa est fabula) dives;
Vt metiretur nummo, &c.

Comentador de su divinidad llamò Tertuliano à Christo Dios y hombre, como lo avian sido de la falsa, y fingida Trifonio en la Deocia, Museo en Atenas, Orfeo en Pieria, y Melampo en Argos. *Y Doctas Fabulas* llamò San Pedro à las enseñanças eruditas, y Retoricas de la Gentilidad. Que si fueran (como de estudio) tambien de provecho, fueran doctas, y fueran buenas por lo util de la virtud, à que con la bondad miraran. De las elocuçiones poëticas, por mas poderosas para mover, usa la Escritura Sagrada, como dize San Dionisio, y à las que San Dionisio llama poëticos simulacros, llama San Maximo su Interprete ficciones. Fabula llamò tambien Philon Judio à la tradicion, que corria asta su tiempo, derivada de los hombres sabios asta de los de aquel tiempo: *Fertur certè antiqua fabula à sapientibus viris ad posteros per manus tradita, quæ ad nostras quoque avidissimas discendi aures pervenit.* Era la fabula el aver preguntado el supremo Artifice à uno de los Profetas, si el mundo formado pedia, que se acrecentasse algo à el: à que respondio el Profeta, que un Historiador de lo formado, cuya narracion seria alabança de echo, por ser tan grande la obra, que el decir la seria declarar su grandeza, y à esto llamò Philon *Fabula.* Y como es la fabula esto, es tambien el termino, *ficcion* digno de admitirse, porque el fingir no dize engaño, sino *formacion.* Eso quiere dezir *fingir, formar.* S. Francisco de Asis estampa, y sello de Dios hombre crucificado à la llama de su encendida caridad, ardiò en ternissimos afectos, que dize puestos en metricos numeros regalaban la dulçura de su pecho, en que el amor latia: y la unian mas apretadamente à su Dios, à quien con ellos veneraban. Ya la eficacia obradora de esta sabiduria mejor que Amfion, mejor que Orfeo *fingio*, y formò hombres celestiales. Assi lo dize de este divinissimo poëta (credito bien glorioso, y bastante desta ventaja de sabiduria) Henrico Vuillot, y Antonio Passevino: *Cantica multa modulatus est*, dize, *quibus more Psalletis & de sponso celesti nunc colludebat sponso, nunc confitebatur amico, nunc judicem deprecabatur:* Y con esta sagrada, y metrica sabiduria llebaba al amor divino dos coraçones, que con ella *formaba* de nuevo, que era el *fingirlos: Beatus Franciscus*, que dijo Pedro Rodulfo Tosiniano: *in hac re summam laudem, & gloriam consecutus potest videri, qui scriptis, & concionibus*

Petr. 2. cap. Vers. 16.

San Dionis. c. 2. de cœlest. Hier. Phil. de Plaut. Noë.

Vuillot. apud Margari. ad finem tom. 3. Bibl. SS. PP. 1. editione Possev. lib. 1. Apparat. sacra verb. Rodulph. lib. 8. de scriptor. seraph.

cionibus suis animos penetravit, eos fixit, formavit, & flexit.

Esta es la eminencia de esta Arte, parecida à la que Dios goza, por su omnipotencia criadora, y formadora de lo que no es. Esta es parte de la censura contra DON DIEGO SAAVEDRA, que devia dilatarse con la defensa de las partes de la sabiduria, que repreende, pero saliera, y rompiera las margenes de prefacion. Escogi esta, por allarla mas repreendida, si fue essa la intencion de DON DIEGO DE SAAVEDRA, que creera nunca de tan estudioso, y superior ingenio; antes que fue el reprehender para engrandecer, y para exortar.

Nadie persuade con lo que dice, es lo mismo lo que obra. Es argumento, lo que obra, de lo que ama: y es siempre poderosissimo el voto del amor, para hazerse creer. Acertadissimo fue el juicio de Paris, aunque mas le aya sentido Juno, aunque Palas mas le abhorreciese.

Pretendieron las tres falsas deidades, Palas, Juno, y Venus, que las diese la palma de mas hermosas el Zagal, prometiendole Venus en premio de su eleccion la hermosura, Palas la sabiduria, y Juno las riquezas. Y prefirio en la hermosura à Venus con acertado dictamen. Si palas no deseaba ser alabada de entendida, ni Juno de poderosa, porque avia de querer Paris ser mas sabio, ni ser mas rico? Lo que querian para si todas tres, escojio por mas estimado de todas el Zagal. Quiso agradar à quien le prometia hermosura, pues veio, que à la hermosura amaban todas tres. Esa es la mayor eloquencia para dar à entender lo que se ama, el ser lo que se executa. Y eso parece sera lo que otros apetezen, y estiman, lo que obran. Y no tubiera discurso Paris, si assi no ubiera eligido. Mas amaba Palas la hermosura, que su sabiduria; Juno mas la amava, que à su riqueza, pues la ofrecia à quien la votase por mas eminente en ella: *Quis non mente captus*, dize discreto Isocrates, *judicare debeat, si Deas de pulchritudine concertare videat, ipse pulchritudinem despiciat, nec maximè putaret esse donum, quod & illas certissimum intentas esse cerneret?* Dice Ovidio, que no lean sus versos, y entonces los haze. Dice San Paulino, que es el estilo desta materia indecente à su profesion sagrada, y entonces usa de ese estilo. Cierto que habla Ovidio lo que no quiere, pues obra lo contrario de lo que dice. Esto es querer mover, ò querer engañar? El ya dize, que escribe lo que no quiere:

Isocrat. Orat. in laude Helen.

Teneros ne tange Poëtas,
Sumoveo dotes impius ipse meas.

Poco movera, aun quando mas exorte, que se amara lo que obra, y no lo que parla. Dice San Paulino, que ya obliga de à mas decoro por el mas sagrado puesto, no deve atar à numero de poësia sus razones, y entonces las ata à estos numeros.

Negant camænis, nec patent Apollini
Dicata Christo pectora.

San Paulin. Auson.

No se allarà en lo de poësia tacha, pues la pluma sagrada de Paulino no se mancharà con esa indecencia. Si los que mas contrarios se muestran à la poësia, son los que mas la usan, estos mismos son los que mas la engrandezen, ò por lo menos nadie tendrà por culpado al juicio, que diera estima à lo que ellos mostraron amor, ny tendra por desacertado à quien sigue lo que los mismos, que lo reprehenden obran. Como ha de creerse, que se condena lo que se escoje: ni como à de juzgarse, que no se aprobarà lo que se vee querido? Sera eso lo mismo, que pretender persuadir (con un largo discurso impreso) la vanidad, y el desproposito de los que imprimen, condenando con lo que hazen, lo mismo que aconsejan; error en que estubo alguno para caer.

Si no deve condenarse lo que San Paulino obra, querra dezir, que la Poësia no merece estimacion, si es profana, pero que puede

de usarse, si es decorosa: querra, que se mejore, pero no dirà, que no se estime. Asi el mismo San Paulino lo aconseja: *Verte potius*, dize el Noble, y Sagrado Escritor: *sententiam; verte potius facundiam, ut sis Dei Philosophus, & Dei vates.* Vuelbe, dize, la sentencia, y la elegancia, y seras Filosofo, y Poëta divino. Lo escrito ò puede limarse, ò puede deshazerse: lo que se lima se muda, y se mejora; pero *le que se vuelbe* se forma otra vez, y se renueva. Aquello es pulirse con el segundo cuidado: esto es repararse con nueva vida. Para esto es necessario nueva idea: para lo primero basta mas copiosa lima. El vaso, que salio tachoso, se haze pedazos, y se buelve à la losa, de que de nuevo se forma, y labra: y es otro *que buelve* à agradar. El verso, que no salio eloquente, se mide, y se pule con nuevo estudio de atencion. En la Poësia dijo Horacio, que no era necesario el cuidado de la lima; pero tambien dize, que es necesaria la buelta del estilo.

Horat. 1. Satyr. 10.

Sæpe stylum vertas, iterum quæ digna legi sint Scripturus; neque te ut miretur turba, labores.

Y el bolver el estilo no dize solo pulir, sino borrar: *Vertit stylum in tabulis suis*, dijo Ciceron, *quo facto causam omnem evertit suam.* Lo agudo del buril entalla: lo bronco no perficiona, sino dessigura: *El estilo*, con que se escribia en las tablas vañadas de cera, formaba las letras con su punta, y las borraba con su buelta. Y asi la Poësia que san Paulino califica, con lo que obra, no es Poësia profana escandalosa, ni esa misma mejorada en la elegancia; sino mudada por el intento, y materia: y essa es la poësia, que no deve padecer reprehension: La poësia, que DON DIEGO DE SAAVEDRA reprehende, es la poësia, à quien el motivo de la virtud no ennoblece. Ningun instrumento apartado del fin de su hazaña puede llamarse medio para aquel fin.

Nicias, que hallò el veneno enjugando las yervas, que le tenian, fue Medico, ò fue puñal? El medio de la sabiduria à la perfeccion de la prudencia deve ordenarse, no à la lisonja de los oidos.

Ningun hombre, aunque deleite con los versos, imitando, y fingiendo con adorno las acciones humanas, serà perfeto poëta, qual la *Republica Literaria* le necesita, sino ordenare esa altivez de sabiduria à la dotrina, y mejora de la vida de la razon. La encina sin las ojas, y las ramas, con que sirve al honor de las selvas, es un leño, y es un tronco; y fuera con hermosura del adorno su pavellon. Abrà un ombre mas en el mundo, que intente, pero en la *Republica Literaria* no abrà un perfeto entendido, que obre. Amphion, y Orfeo, que con declarada alabanca merecieron tan honroso apellido, por eso le merecieron, porque le lograron. Los Astros, los Rios, los Mares, los Vientos, los Arboles, las Piedras, los Montes, que arrebataron tras su Lyra, fueron los hombres, que reduxeron à la obediencia de la verdad, y de la ley, ordenados en Republicas politicas los hombres Y Apolo, si fue autor de la Poësia, obrò tambien todo esto. Entonces, y siempre fue digna de alabança la Poësia: de los primeros cantò Horatio.

Sylvestres homines sacer interpresque deorum,
Cædibus, & victu fœdo deterruit Orpheus:
Dictus ob hoc lenire Tigres; rabidosque Leones.
Dictus & Amphion Thebanæ conditor arcis,
Saxa movere sono testudinis, & prece blanda
Ducere, quò vellet: fuit hæc sapientia quondam.

Horat. epist. de art. Poëtic. ad Pison.

Y de Apolo, Ovidio:

Ilion aspicias formataque turribus altis
Mænia, Apollineâ structa canore lyræ.

Esta assi como deve alabarse por bien ordenada, y por muy eficaz para mover, assi tambien la engrandeze nuestro Author nombrando à los que en ella se le aventajaron.

Y por esta causa los Escritores Sagrados, quando quisieron mover

ver los afectos con mas eficaz, y ardiente energia, hizieron sus dotrinas canticos. Como Solon escribiò en verso sus leyes. Assi lo executò Moyses, quando reprehendiò la insolencia atrevida contra su Dios de aquel su Pueblo desconocido.

Assi tambien lo hizo Esaïas, quando pretendio quebrantar à ternuras el coraçon endurecido de Israel. Con este mismo estilo escribe Ezequiel la soberania de Dios Magestuoso; sublime en el carro de su Gloria: Salomon à la Muger fuerte en los cuidados de su casa: Moyses la paciencia de Job valerosa en sus ruinas: Jeremias el desamparo, y soledad de Jerusalem humiliada: David la grandeza de la liberalidad divina; la ingratitud de los Hebreos desobedientes; arrojando en cada verso de sus Psalmos saetas à los coraçones, que los encienden mas, mientras es mas sonora, y mas dispuesta con harmonia la exhortacion.

El epitalamio sagrado, con que Salomon celebra las bodas de la Jerosolymitana, y en él tan sublime mysterio del Verbo Divino à nuestra naturaleza, de Maria Señora tan regalada, tan engrandecida de su Hijo; de la Iglesia Catholica con tan elegantes metaforas; no vence en los adornos mas eloquentes de esta Arte à los que escribiò Seneca de Medea, y de Jason; Mucio de Leandro; Papinio Estacio de Estela, y Violantila; Claudiano de Honorio, y de Maria; Sidonio Apolinar de Iberia, y Rurscio; Catullo de Julia; y Manlio de Peleo, y Tetis; Juvenal de Mesalina, y Claudio: Apuleyo de Psyca; Ovidio de Creusa, y de Jason Ausonio: como Apolinar de Iberia, y Rurscio.

Puede alguno negar en tan alta materia los aliños deste Arte, à cuyo discurso cantò assi Luitprando Floro.

Quid loquar insigni tumidũ Salamona coturno,
Qui talamos Christi canit, & Ecclesiæ?

Si algunos desconoçen, ò niegan el numero de los Versos en los escritos Sagrados, es por no veer en ellos la harmonia numerosa de los Versos Latinos atada, y ceñida con sus Leyes: sin reparar, en que los Versos del Sydo Adameo Kaldyco (como los Italianos, Franceses, y Españoles nuestros) no tienen su medida en la quantitad de las Sylabas de que constan, si no en el numero del metro, que hazen: y que se vario està con los puntos de las letras vocales, y distincion de las clausulas, y periodos, que dispusieron los Masoretas, como ya dije en el prologo de la explicacion de los Psalmos. Siendo no solo respuesta sino satisfacion este discurso à quantos oponen los desafectos desta verdad contra el parecer tan declarado de San Geronimo. Sera siempre cierto, que deven todas las Artes, y todas las sciencias su mas ardiente presumcion à la Poësia. Està la ira en los oydos, como Eliodo canto: estos son los que con la suavidad harmoniosa de la poësia deven regalarse, y vencerse primero, desenojando el ceño de su condicion.

A todo lo que agrada llamò Horacio Venucino, Verso: assi es poderosa à rendir su melodia, y solo dijo, que le aventajaba en agrados la fama del buen nombre,

Das aliquid famæ, quæ carmine gratior aurem
Occupat humanam.

Creamos pues, que amaba lo que entonces escribia, y obraba en sus Empresas Politicas, y que no era capricho de repreehsor, sino zelo de cuidadoso el censurar à las sciencias en esta Republica. Lo que es cierto, Don Diego de Saavedra obrò en esta parte lo que se uso en estas declamaciones: Marco Fabio Quintiliano hablando de algunos Filosofos, y Oradores insignes, que escribieron contra las letras, y eloquencia, dize, que obraron assi, para exercitar el ingenio, no para calumniar à la sabiduria:

Lib.2.c.18.

biduria: motivo bien ajeno de tales Varones: *Equidem*, dize, *illos, qui contra diſputarunt, non tam id ſenſiſſe, quod dicerent, quàm exercere ingenia materiæ difficultate, credo voluiſſe, ſicut Policrates cum Buſirin laudaret, & Clitemneſtram. Quamquam is, quod his diſsimile non eſſet, compoſuiſſet orationem quæ habita contra Socratem, dicitur.*

Eſta era el motivo, y eſte fue el de Carneades, que diſputò, y ablò contra la juſticia: no el querer mal, y deſeſtimar eſta virtud; ſino moſtrar, que ſiendo la juſticia, la que debia alabarſe, la que debe ſeguirſe, podia traerſe en contrario alguna objecion: como aun en materias muy graves lo uſan las Eſcuelas: *Pertractare enim*, dize el miſmo Quintiliano, Aco Lib.12. cap.1. dize aſſi: *Aut etiam pro injuſtis aliquando dicatur, non eſt inutile vel propter hoc ſolum, ut ea facilius, & deprehendamus, & refellamus, quemadmodum remedia melius adhibebit, cui nota, quæ nocent, fuerint. Neque enim Academici, cum in utramque diſſerunt partem, non ſecundùm alteram vivunt. Neque Carneades ille, qui Romæ audiente Cenſorio Catone non minoribus viribus contra juſtitiam dicitur diſſeruiſſe, quampridiè pro juſtitia dixerat, injuſtus ipſe vir fuit. Verùm & virtus, quid ſit, adverſa ei malitia detegit, & æquitas fuit ex iniqui contemplatione maniſeſtior; & plurima contrariis probantur.* Aun quando parece ſe contradice una ventaja, ſe defiende monſtrando los lados, por donde ſe puede erir.

Lib.12. c.1.

El Carneades de nueſtro ſiglo es DON DIEGO DE SAAVEDRA y el academico diſputador de la Sabiduria: Y quiza como notava el Ciceroniano eloquentiſſimo Padre Pedro Perpinian en la oracion, que eſcribiò de la Arte Rhetorica digna de aprenderſe (exortando à ſu eſtudio) que tenia el nombre de *poteſtad* eſta Arte, porque da noticias para tratar con esfuerzo dos materias contrarias: *Habet enim eloquentia vim talem, ut eadem de re duas contrarias orationes explicare poſſit. Equo digna meos id eſt facultatis nomen accepit: non ut quidam Philoſophiam vicioſi tradiderunt, quod homines collocet in poteſtate, & excellenti dignitate. Eadem vera refellit, & confirmat; falſa, & probabilia reddit, & arguit; turpia vituperat, & laudat, honeſta commendat, & accuſat.* Con deſtreza muy Retorica obrò DON DIEGO DE SAAVEDRA: y aſſi quiſe deber eſtas noticias de Quintiliano, y del Perpenian, à quien Cathedratico deſta Facultad en eſtas Complutenſes Eſcuelas con largueza, y ſin enbidia (muy ageno de lo ſabio) me las comunicò muy à nueſtro intento. Sea ſu remate lo que pudo ſer ſu corona.

Dotor Contreras.

REPVBLICA LITERARIA.

AViendo discurrido entre mi, del numero grãde de los libros, y de lo que va creciendo, assi por el atrevimiento de los que escriven, como por la facilidad de la imprenta, cõ que se ha hecho trato, y mercancia, estudiando los hombres para escrivir, y escriviendo para grangear, me venciò el sueño; y luego el sentido interior corriò el velo à las imagenes de aquellas cosas, en que despierto discurria. Hallème à la vista de una Ciudad, cuyos chapiteles de plata, y oro bruñido, deslumbravan la vista, y se levantavan à communicarse con el cielo. Su hermosura encendiò en mi un gran deseo de verla, y ofreciendose delante de mi un hombre anciano, que se encaminava à ella, le alcancè, y trabando con el conversacion, supe que se llamava *Marco Varron*, de cuyos estudios, y erudicion en todas materias, profanas, y sagradas, tenia yo muchas noticias, por testimonio de Ciceron, y de otros: Y preguntando yo que Ciudad era aquella, me dixo con agrado, y cortesia, que era la *Republica Literaria*; y ofreciendose à mostrarme lo mas curioso de ella, aceptè la compañia, y la oferta, y fuimos caminando en buena conversacion; por el camino fui notando, que aquellos campos vezinos, llevavan mas eleboro, que otras yervas, y preguntandole la causa, me respondiò, que la Divina Providencia ponia siempre vezinos à los daños los remedios, y que assi avia dado à la mano aquella yerva, para cura de los Ciudadanos, los quales, con el continuo estudio padecian graves achaques de cabeça. Muchos buscavan el eleboro, la nacardina para hazerse memoriosos con evidente peligro del juizio; poco me parecio, que tenian los, que le aventuravan por la memoria; porque si bien es deposito de las ciencias, tambien lo es de los males, y fuera feliz el hombre, si como està en su mano el acordarse, estuviera tambien el olvidarse. La memoria de los bienes passados nos desconsuela, y la de los males presentes nos atormenta: Aviendo llegado à la Ciudad reconoci sus fosos, los quales estavan llenos de un licor obscuro. Las murallas eran altas defendidas de cañones de Ansares, y Cisnes, que disparavan balas de papel. Unas blancas torres servian de valvartes, dentro de las quales levantava la fuerça del agua unas vigas, cuyas cabeças batiendo en pilones de marmol gran cantidad de pedazos de lienço, los reducian à menudos atomos, y recogidos estos en cedazos quadrados de hilo de arambre, y enjutos entre fieltros quedavan hechos pliegos de papel, materia facil de labrar, y bien costosa à los hombres. Que ingeniosos somos en buscar nuestros daños! escondiò la naturaleza providamente la plata, y el oro en las entrañas de la tierra; como à metales perturvadores de nuestro sossiego, y con gran providencia los retirò à regiones mas remotas, poniendolos por foso del immenso mar Oceano, y por muros, altas y peñascosas montañas, y el hombre industrioso busca artes, y instrumentos, con que navegar los mares, penetrar los montes, y sacar aquella materia, que tantos cuidados, guerras, y muertes causa al mundo: Estan en

los muladares los viles andrajos, de que aun no pudo cubrirſe la deſnudez, y entre aquella vaſura los ſaca nueſtra diligencia, y labra con ellos nueſtro deſuelo,y fatiga; en aquellas hojas, donde la malicia es maeſtra de la innocencia, ſiendo cauſa de infinitos pleitos, y de la variedad de religiones, y ſectas.

El frontiſpicio de la puerta de la Ciudad, era de hermoſas colunas de diferentes marmoles, y jaſpes: En ellas (no ſin miſterio) parece que faltava aſſi miſma la architectura, porque de los cinco ordenes ſolamente ſe veia el Dorico, duro, y deſapacible ſimbolo de la fatiga, y del trabajo. Entre las colunas eſtavan en ſus nichos, nueve eſtatuas de las nueve Muſas, con varios inſtrumentos de muſica en las manos, à las quales avia dado la eſcultura tal ayre, y movimiento apeſar del marmol, que la imaginacion ſe dava à entender,que imprimia en ella aquellos afectos, que ſuelen infundir deſde las esferas del cielo, donde las conſiderò inteligencias, ò almas la antiguedad.*Clio* parece que encendia en los pechos llamas de gloria con las hazañas de los Varones Iluſtres. *Terpſichore* elevava los penſamientos con la dulçura de la muſica. *Erato* daba numeros, y compaſes al movimiento de los pies.*Polimnia* avivaba la memoria. *Vrania* ſe ſervia de ella, para perſuadir en el animo la contemplacion de los aſtros. *Caliope* levantava los eſpiritus heroycos à acciones glorioſas.

Eſte frontiſpicio ſe rematava en la eſtatua de Apolo, cuya madeja de oro con luſtroſo curſo de luz baxava ſobre los ombros; ocupava ſu mano derecha el plectro,y la izquierda la lyra.

Entramos por los arrabales, y vimos que en ellos ſe exercitavan aquellas artes, que ſon calidades, y habitos del cuerpo, en las quales ſe fatiga la mano, y poco, ò nada obra el entendimiento, hijos baſtardos de las ſciencias, que aviendo recibido de ellas el ſer, y las reglas por donde ſe goviernan, las deſconocen, y obran ſin ſaber dar la razon de lo miſmo, que eſtan obrando.

Por eſtas artes mecanicas paſſamos ligeramente ſin diſcurrir en ellas, aunque nos dio ocaſion Dedalo Ateni enſe, que con una ſierra, y un barreno en la mano hazia oſtentacion de aver ſido el primer inventor deſte,y otros inſtrumentos mecanicos; y llegamos à aquellas Artes en que el entendimiento diſcurre, y le obedece la mano, como inſtrumento ſuyo, las quales ſon ſubalternas, y dependientes de las ſiete Artes liberales, que ſe ocupan en las palabras, y en las cantidades; à eſtas artes dividia de las mecanicas un apacible rio, cuyas riberas ſe comunicavan por una puente de marmoles, y pizarras, à quien hazian puerta columnas de jaſpe, y diaſpero, de cuyas cornijas pendian trofeos de inſtrumentos de las artes del dibujo, pinçeles, tabolaças, eſquadras, compaſes, y buriles: en lo mas alto deſte frontiſpicio eſtava repreſentada la Architectura, en una doncella de marmol, levantando el braço derecho con un compas, y el ezquierdo eſtrivando en una planta de edificio, y à ſus pies por el plano del pedeſtal corrian eſtos dos verſos de Michaël Angel.

Non ha l'ottineo Artiſta alcun conceto
Chè un marmoſolo in ſe nõ circunſcriva.

A ſu lado derecho tenia à la pintura, ſobre el capitel de una corniſa, con un pinçel en la mano, y en la otra una tabolaza con diverſos colores, y una maſcara pendiente del cuello, y al lado izquierdo à la Eſcultura, coronada de laurel, y reclinada ſobre fragmentos de eſtatuas. Ofrecioſe à la viſta deſpues de eſta puente una calle eſpacioſa, por quien de uno en otro lado ſe leventavan en arco hermoſos ſoportales habitados de

de los artifices del dibujo. Los primeros eran los Architectos, y entre ellos Agataro Ateniense se jactava de la invencion deste arte. Sostrato delineava en una planta la torre del Faro. Spindaro Corintho el templo de Delphos. Caretes Lidio el colosso de Rodas. Sugila el mausoleo de Artemisa, y Artemidoro el foro Trajano. Otros se desvelavan en la perfecion de las columnas, vasas, pedestales, plintos, cornisas, arquitraves, y capiteles, todo en orden à la perfeccion de un edificio, laboriosa desuelo para la brevedad de la vida, en quien casi se alcançan los primeros à los ultimos suspiros. Mas adelante con buriles de azero Estratonico, Acragas, Mentor, Beto, y Antipatro esculpian en plata maravillosas figuras, entre las quales Estratonico havia gravado en una taza con tal arte un Satiro, que parecia averle puesto vivo en ella, y que dava temor à las Ninfas. Zopiro en dos cantaros realçava con ingeniosos relieves, las locuras de Orestes: con notable atencion acabava Pythias aquella admirable obra llamada Magiriscia à quien nunca se atreviò la imitacion. En un soportal el Rey Athalo se entretenia en vertejer paños de varias figuras, muy preciado de su invencion: alli algunos Troyanos se exercitavan en bordar, y matizar, y muchos Flamencos dignos de immortal fama, copiavan en tapices, no sin embidia de la pintura, y con injuria de la naturaleza, todas sus obras con admirable viveza, en que estrañè mucho, que teniendo debaxo de los telares el dibujo, sin ver lo que obrava la texedera por estar la faz del tapiz contrapuesta à la vista, salian despues naturales las figuras. Quantas cosas con menos seguridad del acierto, obran assi los Principes por el dibujo de las cosas, que les ponen delante, sin saber lo que firman, ni lo que ordenan: entre estos artifices un Egypcio formava de pedazos de marmoles, y otras piedras un cuerpo humano con tal ingenio, que las que antes eran piedras pequeñas colocadas alli se convertian en musculos, y venas, arte de que se vale la politica de estos tiempos, para formar con menudos motivos desunidos entre si, con pretesto con que à cometer una guerra injusta, y una usurpacion violenta. En otro soportal Alcamanes, Cricias, Nestocles, y Agelades esculpian en marmoles; y Pergoteles se ocupava en retratar à Alexandro Magno en piedras preciosas, licencia à este solo concedida, como tambien à Lisipo, para retratarle en marmoles, y bronçes, y à Apeles en tablas, y lienços. O gran privilegio del valor, en cuya alabança pocos ingenios merecen poner las manos, y à quien todas las cosas no son bastantes à ilustrar! Tenia Phidias unos peces entallados tan al vivo, que si les echaran agua, nadarian, à un lado estava acabada la estatua de Belona contenida en su mismo escudo, causando gran maravilla, que apesar de la geometria, fuesse la parte igual al todo, como si cada dia no se viesse lo mismo en la conveniencia de los Principes, que siendo parte es el todo. Entre los ultimos, aunque de los primeros en el arte, estava el Cavallero Vervino acabando la estatua de Daphne, medio transformada en laurel, en quien engañada la vista se detenia, esperando à que las cortezas acabasen de cubrir el cuerpo, y que el viento moviesse las hojas, en que poco à poco se convertian los cabellos. Mas adelante vivian los professores de la pintura, arte emula de la naturaleza, y remedio de las obras de Dios, sobre cuya invencion avia grandes contiendas: Gigas el de Lydia, se gloriava de averla hallado: Pyrrho lo contradecia, y tambien los Corinthios, y Ægypcios preciandose vanamente de haver sido sus primeros inventores, seis mil años antes, que se usase en Gre-

cia, pleito que dificilmente puede reducirse à prueva; porque casi insensiblemente sin alabança de alguno, y con gloria de todos se van perficionando las Artes: Los cuerpos bañados de luz arrojaron sus sombras, en ellas advirtiò el ingenio los perfiles, y dieron ocasion al arte; siendo Ardices, y Jelesano, los primeros que debujando estos perfiles, mancharon el cuerpo comprehendido entre ellos. Polygnoto, y Aglaphon usaron del color blanco, y negro. Filodes Ægypcio inventò las lineas, Apolodoro el pincel, y Antonelo el olio con que le eternizan las pinturas. Con gran quietud ivamos viendo aquellas cosas, quando la turbò una pendencia entre Zeuxis, y Parrhasio; grandes competidores del pincel; y como los zelos del ingenio son los mayores, por tocar à la parte mas principal del hombre, passaron de la emulacion à las manos, corrido Zeuxis de averse engañado con el lienço de Parrhasio, aunque procurava reparar su engaño cõ aver pintado tan naturales unas uvas, que en un cestillo llevava un niño, que los paxaros llegavan à picarlas, en que pudiera perder su arrogancia; porque si bien la imitacion de las ubas fue grande, no lo fue la del niño, pues no espantava los pajaros; tan vecinos estan los errores de los aciertos, que un mismo lienço comprehende; compusimos la pendencia, y passamos adelante, donde vimos à Aristides dando con el pinçel tal movimiento, y viveza à los cuerpos, que en ellos se descubrian los afectos, y inclinaciones del animo. Protogenes tenia ya casi acabada la pintura del Lalyso en que avia trabajado siete años, sin comer, ni beber mas que altramuces remojados; porque otras viandas no le embarazasen el ingenio, obra que avia de colocarse en el templo de la paz, y assi ponia en ella los ultimos esfuerços, y solamente le faltava de pintar la espuma de un perro: procurò diversas vezes imitarla al vivo, y siempre le salio vano el intento, hasta que desesperado la arrojò una esponja para borrar el quadro: Quedè admirado de la colera del Pintor, en lo que tanta fatiga le avia costado, y mucho mas de que el golpe de la esponja tirada à caso, dexase mas bien pintada la espuma de lo que avia pretendido el arte; de donde aprendi, que muchas vezes acierta el caso, lo que erraria el cuidado, y atencion, y que tal vez conviene obrar con los primeros impetus de la naturaleza, à los quales fue le governar un movimiento divino, para que se conozca, que no la prudencia de los hombres, sino la providencia de Dios assiste à las cosas; el habito, y el ayre Español me obligò à poner los ojos en Navarrete el mudo, à quien invidiosa quitò la voz la naturaleza; porque anteviò que en emulacion de sus obras, avian de hablar las de aquel gran pintor. Despues del estava retratando al Rey Felipe IV. Diego Velasquez con tan ayroso movimiento, y tal expresion de lo magestuoso, y augusto de su rostro, que en mi se turbò el respecto, y le inclinè la rodilla, y los ojos.

En esta variedad de pinturas entretenia la vista, quando llegamos à un corro de gente, donde se disputava de la precedencia entre la Pintura, y la Escultura, Lisipo defendia, que debia ser preferida la escultura; porque para ella se requeria mas cierta noticia de las medidas, y mayor destreza en los delineamientos, donde cometido un error, no se puede enmendar, obra que està expuesta à la verdad del tacto, y de la vista, cuya perfeccion por todos lados ha de constar, y cuya materia es mas preciosa, y mas durable, que las tablas, y lienços de la pintura, por loqual conserva mas la memoria de los grandes Varones, y anima mas à lo glorioso; Apeles procurava con varias razones, y argu-

argumentos moſtrar la excelencia de la pintura : eſta (dezia) es una muda hiſtoria, que pone delante de los ojos muchas acciones juntas, las qualidades, cantidades, el lugar, los movimientos con gran delectacion, y enſeñança del animo pocas vezes eſculpe el buril, y ninguna dexa de copiar el pinçel. Si la eſcultura con lo groſejo de la materia deſcubre la quantidad de los cuerpos; la pintura con la aplicacion de las luces, y de las ſombras, los realça en una ſuperficie plana : en la eſcultura los cuerpos conſervan ſu juſta diſtancia; en la pintura, ò los aparta, o los atrahe, los ſube, ò los dilata con tal arte, que dexa burlados los ojos, y aun corrida à la naturaleza. Vale ſe del color, que es quien dà ſu ultimo ſer à las coſas, y quien mas deſcubre los movimientos del animo. Las vozes, y diſputa del uno, y del otro, aurian paſſado à pendencia, ſi Michaël Angel, como tan gran Pintor, y Eſcultor no los deſparciera moſtrando en tres circulos, que ſe cortavan entre ſi, que eſtas dos artes, y la Architectura, eran iguales, dandoſe fraternalmente las manos, las unas à las otras.

Dexando eſta contienda, entramos en la Ciudad por una puerta coronada de una media esfera, donde trabajadas de las manos ſe veian las ſiete artes Liberales, la Gramatica, Dialectica, Rethorica, Arithmetica, Muſica, Geometria, y Aſtronomia. Las puertas eran de aquel bronçe, ò metal Corinthio, que tanto celebrò la Antiguedad, gravadas con tan hermoſos relieves de figuras, que me obligò à preguntar à Polidoro quien era el artifice, y que hiſtoria contenian; en eſta puerta (me dixo) eſtà gravada la invencion de la tinta por mano de un gran artifice Florentin, cuyo ingenioſo, y ſutil buril, dilata ſu fama por los confines de la tierra. No vez (me explicava levantado el braço, y tendida la mano) aquella turba de hombres, que con grave, y ſevero ſemblante, deſpreciador de todos los ſentimientos, y comodidades humanas, mira con deſeſtimacion aquella donçella, que con una corona de oro en la cabeça, y un clarin en la mano, da mueſtras de huir, corrida de ſus valdones, y deſprecios queriendo bolar ſobre aquel aſpero monte; eſta pues, es la gloria, y aquellos ſon Philoſophos Eſtoicos, que ſe burlan de ella excluyendola del numero de los verdaderos bienes del hombre, como à felicidad agena del animo, y fuera de ſu poteſtad; nacida de la opinion agena, de lo qual afrentada levanta el buelo, y ſeguida de algunos eſpiritus alentados, llega à la cima del monte, y poſtrada à los pies de la Virtud ſu madre, que vive entre aquellas ſoledades, acompañada de la vigilancia, de la fatiga, y del Arte, (Damas que ſiempre la aſſiſten) le refiere los agravios, y deſeſtimaciones de los Philoſophos; la Virtud la conſuela repreſentandole los efectos de ſu fama, en los hechos de los Varones paſſados, y de aquellos, que en los ſiglos venideros han de abrir por el Oceano, nuevos rumbos, y caminos, haſta deſcubrir otros mundos, ſiendo eſtrecho à ſus animos el que oy ſe conoce, con lo miſmo (le reſponde la Gloria) que procuras, ò madre mia, conſolarme! acrecientas la cauſa de mi llanto; porque ſi bien es grande eſta fama, tu ſabes, que es vana, y caduca, pendiente de los labios agenos, y formada de palabras ligeras, hijas del viento, de quien nacen, y en quien luego muere, dexando triumfante al olvido mi mayor enemigo. Eſtas palabras de la gloria, acompañadas de lagrimas, como lo deſcubre ſu ſemblante, obligan à la virtud à ordenar al arte (que es aquella donçella en cuyos ombros tiene pueſta la mano (que procure el remedio con que pueda perpetuarſe la fama; obedece el arte, y mas

y mas adelante la veràs consultare el remedio con la noche representada en aquella donçella, cuyo manto sembrado de estrellas, la cubre la mitad del rostro, esta le dize, que assi como en lo obscuro de su manto, escriviò el gran Architecto de los orbes sus eternos decretos con caracteres de luz; asi sobre blanca carta, se podrian delinear con tinta negra los conceptos del animo, dandoles cuerpo, y fixando à pesar del olvido las palabras con la misma obscuridad, que el procurava sepultar à la fama. El arbitrio de la noche agradò al arte; y queriendo disponerse à hazer la tinta, los Dioses, que entre aquellas nubes estàn atentos al caso, y anteviendo que con tal invencion avia de llegar la gloria à ser Diosa, procuran anticiparse à lisonjear su voluntad, y para perfeccion de la obra, que intenta Baco le subministra el vino; Iupiter las agallas de encina, Pomana la goma Arabica, Vesta el vitriolo, Phebo el calor, del qual; y de aquellos materiales resulta la tinta, que està en aquellas redomas; y has visto en estos fosos, que es la que haze inmortal à la gloria, y por quien se conserva esta Republica. En la otra puerta un artifice Español, que à las riberas del rio Segura debe su ser, y à la embidia, y emulacion mas que à la fortuna, gravò la invencion de la Imprenta, en ella veràs como la religion aviendo peregrinado por varias regiones del mundo, mal conocida, y profanada de ellos, llega à España, y el Tajo la venera, y adora con verdadero culto, levantandole templos y reconociendo en ella un solo Jupiter primera causa de las cosas: agradecida la Religion à las demostraciones del Tajo representa en el concilio de los Dioses la obligacion en que ha puesto à aquella suprema Deidad de Jupiter, por quien obren las demas, no como differentes, sino como partes producidas de su eterno ser, ponderase en el concilio la importancia deste servicio, confierese el preterito que le compete, y casi todos concuerdan en que se le dilate al Tajo su monarquia por los terminos de Europa, y costas de Africa. Al grande Padre de los Dioses Oceano le parece corto galardon para nacion tan gloriosa, y propone à los Dioses aquella separacion de otro mundo no conocido, ò ya olvidado de los hombres, despues que la fuerça de las olas le retiraron, y tantos montes, y valles de agua le hizieron incommunicable. El descubrimiento, y conquista de este nuevo mundo, dize que seria premio debido à la piedad, y valor de los Españoles, apruevan su parecer los demas Dioses, ofrecense dificultades en su execuciõ, si se hiziesse dexando correr los medios ordinarios, por la dificultad de reducir à la obediencia, y al govierno politico, provincias dilatadas, y tan distantes entre si, pobladas de numerosas naciones con un pequeño numero de gente, pero la incomprehensible sabiduria de aquel celestial conclave dispensò los medios, facilitando Nereo la navegacion, con la invencion de la piedra iman, Marte hallà la polvora, Vulcano fabrica los arcabuces, con que armados de rayos los Españoles sugeten la multitud de aquellos barbaros, y para que entre ellos puedan mejor dilatar la religion por medio de los libros, escusando el inmenso trabajo de los Escritores, sus errores, y ignorancias; inventà Mercurio los caracteres de la Imprenta, labrados por Vulcano en puntas de plomo, y otros metales blandos; Phiton mezcla el humo con la linaza, y trementina, y haze un betun con que bañadas las letras, y oprimidas con la prensa, dexen el papel trasladadas sus figuras, y puede el mas ignorante tirar en un dia sin saber escrivir, infinito numero de pliegos escritos. Pareciome ingenio solo gravado

vado en aquellas puertas, y entrando à lo interior de ellas, vi por los espacios de diversos arcos pintados los inventores de las letras, ò caracteres, los primeros eran Chaldeos, despues los Asirios, y Fenices, entre los quales estava Palamedes, que en el cerco de Troya hallò quatro letras, y Simonides inventor de otras tantas, y Cadmo de diez y seis: alli tambien vimos retratado al Emperador Claudio Cesar por aver añadido quatro letras à la lengua Griega, Dos gramaticos cargados de cejas, y prolijos de barbas, vestidos à la antigua, con escarcelas al lado, y llaves pendientes del cinto, eran porteros, y guardas de aquellas puertas, tan sobervios, y insolentes con la confiança, que se hazia de ellos, que por no passar por sus manos estuve ya resuelto à bolver atras, pero la curiosidad me obligò à la paciencia, y aviendo entrado se me ofreciò à la vista un hermoso edificio, à quien dexava espacioso lugar una plaza quadrada, el qual segun me dixo Polidoro, era la advana donde se descargavan los libros, que de todas las naciones del mundo se embiavan à aquella Republica, casi toda la plaza estava ocupada de las cargas de ellos, y algunas aunque traian un libro solo llegavan sudadas, y anhelantes, tal es el peso de una carga de necedades, insufrible aun à los lomos de un mulo, recebian estas cargas diversos censores ancianos, cada uno destinado para los libros de su profession, los quales con riguroso examen reconocian, y solo dexavan passar para servicio de aquella republica à los libros, que con propria invencion, y arte eran perfectamente acabados, y podian dar luz al entendimiento, y ser de beneficio al genero humano, y à los demas por lograr el papel ya que se avia perdido el trabajo, destinavan (no con mal gusto) para los usos, y ministerios caseros de la republica, burlandose del vano apetito de gloria de sus authores, acerqueme à un censor, y vi que recebia los libros de Jurisprudencia, y que enfadado con tantas cargas de leturas, tratados, decisiones, y consejos; exclamava, ò Jupiter, si cuidas de las cosas inferiores; porque no das al mundo de cien en cien años un Emperador Justiniano; ò derramas exercitos de Godos, que remedien esta universal inundacion de libros, y sin abrir algunos cajones los entregava, para que en las hosterias sirviessen los civiles de encender el fuego, y los criminales de freir pescado, y cubrir los lardos.

Otro Censor recibia los libros de poësia, en que avia gran numero de poemas, comedias, tragedias, pastorales, piscatorias, eglogas, y otras obras satiricas, y con mucha risa aplicava los libros de materias amorosas, para hazer cartones à las Damas, y capillos à las ruecas, devanadores, papelones de gragea, y anis, y tambien para embolver las cirvelas de Genua: los libros satiricos entregava para papeles de agujas, y alfileres, para embolver la pimienta, dar humo à narizes, y hazer libramientos; destas obras muy pocas vi que libres del examen mereciessen el comercio, y trato. Lo mismo sucedia à los, que llegavan con materias, de Astronomia, Astrologia, Nigromancia, sortilegios, adivinaciones, y alquimia; porque à casi todos embiavan para hazer cohetes, y invenciones, de fuego.

El censor, que recebia los libros de humanidad estava muy afligido, cercado por todas partes de diversos comentarios, questiones, anotaciones, escolios, observaciones, castigaciones, centurias, lucubraciones; y de quando en quando soltava la risa, viendo algunos libros escritos en latin, y aun en vulgar con el titulo en griego, con que sus Authores querian dar autoridad à sus obras, como los padres, que llaman à sus

hijos Carlos, ò Pompeyos, creyendo que con estos nombres los infunden el valor, y la nobleza de aquellos. Algunos destos libros reservò el Censor, y à los demas deputò para que en las boticas se cubriesen con ellos los botes, cuyos titulos estan en Griego, siendo nacionales los simples que contienen. Reime de la aplicacion, y celebre el donaire, con que castigava tambien la vana ostentacion de los que esparcen por sus libros lunares de palabras griegas.

Gran parte de los libros de historia estavan excluidos del templo, y destinados para hazer arcos triumfales, estatuas de papel, y festones, y los de Medicina para tacos de arcabuces, no menos ofensivos, que las balas: y los de Philosophia para florones, gatos, y perros de carton.

De las partes setemptrionales, y tambien de Francia, y Italia venian caminando requas de libros de Politica, y razon de estado, aforismos diversos, comentarios sobre Cornelio Tacito, y sobre las republicas de Platon, y Aristoteles. Recebia esta dañosa mercancia un censor venerable, en cuya frente estava delineado un animo candido, y prudente, el qual llegando estas cargas, dixò, ò libros! aun para reconocidos peligrosos, en quien la verdad, y la religion sirven à la conveniencia: quantas tiranias aveis introducido en el mundo, y quantos Reynos, y republicas se han perdido por vuestros consejos. Sobre el engaño, y la malicia fundais los augmentos, y conservacion de los estados, sin considerar, que pueden durar poco sobre tan falsos cimientos. La religion, y la verdad con los fundamentos firmes, y estables, y solamente feliz aquel Principe à quien la luz viva de la naturaleza, con una prudencia candidamente recatada enseñe el arte de reynar. Ponderè mucho la gravedad destas razones y juzguè por ellas, que de aquellos libros mandaria hazer rehiletes, que à qualquiera viento, y à vezes sin èl se mueven, al fin de quien los conduce: y tambien mascaras; porque todo el estudio de los politicos se emplea en cubrirle el rostro à la mentira, y que parezca verdad disimulando el engaño, y disfrazando los designios, pero todos los mandò entregar al fuego: y preguntandole la causa, me respondiò; este papel trae tanto veneno, que aun en pedazos, y por las tiendas seria peligroso al publico sosiego, y assi mas seguro es, que le purifiquen las llamas: algo me encogi temiendo aquel rigor, en mis Empresas Politicas, aunque las avia consultado con la piedad, y con la razon, y justicia. Doliame tanto de ver malogrado el trabajo de tantos ingenios, que bolvi el rostro à aquel examen. Y entrando dentro de aquellas advanas, me diverti en una sala quadrada, que era del contraste donde se pessavan los ingenios, y se les dava su justa estimacion. En el techo desta sala resplandecia el otavo cielo, con todas sus constelaciones, atravesado el zodiaco, en el qual se veià los doze signos. Formase este circulo sobre quatro angulos, en los quales se ofrecian resalidos los quatro vientos principales; El Euro entre blancas nubes: el Austro arrebolado, y fogoso: el Favonio vertiendo flores; y el Aquilon sacudiendo de su obscuro manto, nieve, y granizo. Y por el espacio de las quatro paredes estavan los quatro tiempos del año: la Primavera coronada de rosas; el Estio de espigas; el Otoño de pampanos; y el Invierno de secos, y etizados cambrones. En medio desta sala pendia una romana grande, y à su lado un pequeño peso, con aquella se pesavan los ingenios por libras, y arrobas, y con este los juizios por adarmes, y escrupulos. Mas adelante à la luz de una ventana Hernando de Herrera, con gran atencion cotejava los quilates de unos inge-

ingenios con otros, en una piedra de Parangon, en que me parecio, que cometeria algunos errores; por que muchas vezes no son los ingenios, como parecen; algunos à la primera vista son vivos, y lucientes al parecer, pero de pocos quilates: otros aunque sin ostentacion tienen grandes fondos, con todo esso quise saber dèl (como de quien era tan versado en los poëtas Toscanos, y Españoles de nuestros siglos) en la estimacion que los tenia, y preguntandose lo con cortesia, me respondiò con la misma en esta conformidad: Cayò el Imperio Romano, y cayeron (como es ordinario) embueltas en sus ruinas las ciencias, y artes; hasta que dividida aquella grandeza, y assentados los dominios de Italia, en diferentes formas de govierno; florecio la paz, y bolvieron à brotar à su lado las ciencias.

Petrarcha fue el primero, que en aquellas confusas tinieblas de la ignorancia, sacò de su mismo ingenio, como de rico pedernal de fuego, centellas con que diò luz à la poësia Toscana. Su espiritu, su pureza, su erudicion, y gracia, le igualò con los poëtas antiguos mas celebrados.

El Dante, queriendo mostrarse poëta no fue scientifico, y queriendo mostrarse scientifico no fue poëta; porque se levanta sobre la inteligencia comun sin alcançar el fin de enseñar deleitando, que es propio de la poësia, ni el de imitar que es su forma.

Ludovico Ariosto, como de ingenio vario, y facil en la invencion, rompiò las religiosas leyes de lo Epico, en la unidad de las fabulas, y en celebrar à un heroe solo, y celebro à muchos en una ingeniosa, y varia tela; pero con estambres poco pulidos, y cultos. Desta licencia usò el Marino en su Adonis, mas atento à deleitar, que à enseñar, cuya fertilidad, y elegancia forman un hermoso jardin con varios quadretes de flores.

Mas religioso en los preceptos del arte se mostrò Torquato Taso, en su poëma, para aquien no se puede llegar sin mucho respeto, y reverencia.

Lo mismo, que à sucedido à los Italianos, sucediò tambien à los ingenios de España; oprimiò sus cervices el yugo Africano, de cuyas provincias passaron à ella sierpes barbaras, que pusieron miedo à sus Musas, las quales trataron mas de retirarse à las montañas, que de templar sus instrumentos; hasta que Juan de Mena, docto varon, les quitò el miedo, y las reduxò à que entre el ruido de las armas, levantasen la dulce harmonia de sus vozes; en èl hallaràs mucho que admirar, y que aprender; pero no primores que imitar; tal era entonces el horror à la villana ley de los consonantes, hallada en medio de la ignorancia, que se contentavan con explicar en copla sus conceptos, como quiera que fuesse. Florecieron despues el Marques de Santillana, Garci, Sanchez Costana, Cartagena, y otros, que poco à poco fueron limando sus obras.

Ausias March, escriviò en lengua Lemosina, y se mostrò agudo en las theoricas, y especulaciones de amor, y aun diò pensamientos à Petrarcha, para que con pluma mas elegante los ilustrase, y hiziesse suyos.

Ya en tiempos mas cultos escriviò Garcilaso, y con la fuerça de su ingenio, y natural, y la comunicacion de los estrangeros pusò en un grado muy levantado la poësia; fue Principe de la lirica, y con dulçura, gravedad, y maravillosa pureza de voces, descubriò los sentimientos del alma, y como estos son tan proprios de las canciones, y elogios, por esso en ellas se vencio à si mismo, declarando con elegancia los afectos, y moviendolos à lo que pretendia, si en los sonetos es alguna vez descuidado, la culpa tienen los tiempos, que alcanço, en las eglogas

con mucho decoro usa de dicciones sencillas, y elegantes, y de palabras candidas, que saben al campo, y à la rustiquez de la aldea, pero no sin gracia, y con profunda ignorancia, y vejez, como hizieron Mantuano, y Encina en sus eglogas; porque templa lo rustico con la pureza de voces proprias imitando à Virgilio.

En Portugal floreciò Camoes; honor de aquel Reyno, fue blando, amoroso, conceptuoso, y de gran ingenio en lo lirico, y en lo epico; en los tiempos de Garcilaso escriviò Boscan, que por ser estrangero en la lengua, merece mayor alabança, y se le deben perdonar algunos descuidos en las voces.

Sucediò à estos Don Diego de Mendoza, el qual es vivo, y maravilloso en los sentimientos, y afectos del animo, pero flojo, è inculto. Casi en aquellos tiempos floreciò Cetina, afectuoso, y tierno, pero sin vigor, ni nervio, ya con mas luz naciò Luis de Baraona Varon docto, y de levantado espiritu, pero sucediole lo que à Ausonio, que no hallò con quien consultarse, y assi dexò correr libre su vena sin tiento, ni arte. Este mismo tiempo alcançò Juan de Arjona, y con mucha facilidad intentò la traduccion de Estacio, encendiendose de aquel espiritu, pero prevenido de la muerte la dexò començada, en la qual muestra gran viveza, y natural, siguiendo la ley de la traduccion, sin baxarse à menudencias, y niñerias, como Anguilara en la traduccion, ò perifrasis de los metamorfoseos de Ovidio.

Don Alonso de Ercilla, aunque por la ocupacion de las armas, no pudo à caudalar la erudicion, que para estos estudios se requiere, con todo esso en la Araucana mostrò un gran natural, y espiritu con fecunda, y clara facilidad.

En nuestros tiempos renaciò un Marcial Cordoves en Don Luis de Gongora, requiebro de las Musas, y Corifeo de las gracias, gran artifice de la lengua Castellana, y quien mejor supò jugar con ella, y descubrir los donayres de sus equivocos, con incomparable agudeza. Quando en las veras dexa correr su natural, es culto, y puro, sin que la sutileza de su ingenio haga impenetrables sus conceptos; como le sucediò despues queriendo retirarse del vulgo, y afectar la obscuridad: error que se disculpa, con que aun en esto mismo salio grande, y nunca imitable. Tal vez tropezò por falta de luz su Polifemo, pero ganò passos de gloria. Si se perdiò en sus soledades se hallò despues tanto mas estimado, quanto con mas cuidado le buscaron los ingenios, y explicaron sus agudezas. Contemporaneo suyo fue Bartolome Leonardo de Argensola, gloria de Aragon, y oraculo de Apolo, cuya facundia, erudicion, y gravedad, con tan puro, y levantado espiritu, y tan buena eleccion, y juizio, en la disposicion, en la palabras, y sentencias, seràn eternamente admiradas de todos, y de pocos imitadas: la pluma poco advertida, afeò sus obras, y despues la estampa por no averlas entendido, peligro à que estan expuestas las impresiones postumas.

Lope de Vega es una ilustre vega del Parnaso, tan fertil, que la eleccion se confundiò, en su fertilidad, y la naturaleza enamorada de su misma abundancia, despreciò las sequedades, y estrechezas del arte. En sus obras se ha de entrar, como en una rica almoneda, donde escojeras las joyas, que fueren à tu proposito, que hallaràs muchas.

Sin reparar en el orden, y disposicion agradeci la relacion destos ingenios, y saliendo de aquellas advanas, nos detuvò el ruido de confusas voçes, que salian de unas escuelas, que estavan al lado. Quise reconocerlas, y vi que Antonio de Nebrija, Miguel Alvarez, y otros enseñavan à la juventud la grama-

gramatica; porque ſin ſu conocimiento perfecto, ninguno podia ſer Ciudadano de aquella Republica. La multitud de las reglas, y preceptos era grande, y ſi bien Sanchez Brocenſe las avia reducido à menos en ſu docta Minerva; à quien Gaſpar Scipio, nos diò à conocer que añadiò con todo eſſo, oprimian la capacidad de aquellos mancebos, y muchos impacientes dexavan el eſtudio, y aunque eran habiles para las ſciencias, tenian tal opoſicion à la gramatica, que ſe aplicavan à las armas, ò à las artes mecanicas, ſin llegar à ſer Ciudadanos de aquella Republica, con grave daño de ella. Otros deſpues de quatro, ò cinco años, à penas ſabian la lengua latina, con que paſſada la edad apta para las ciencias, quedavan inhabiles para ellas. Mucho me laſtimè deſto reconociendo, que era la principal cauſa la ignorancia: y preguntè à Marco Varron, que porque ſe perdia tanto tiempo en ſolo enſeñar una lengua, que ſin preceptos, con el uſo, y exercicio ſe podia aprender en quatro meſes, como ſe aprenden las demas lenguas, y por que razon no ſe enſeñaban las ciencias, en las maternas, como hizieron los Griegos, y deſpues los Romanos, pues caſi todas ſon capaces de ello? A que me reſpondiò aſi: Muchos no apruevan eſte eſtilo de enſeñar la gramatica, pero ay coſtumbres que todos las repruevan, y todos corren con ellas, y en Eſpaña, no es el mayor daño el de los preceptos, ſi no el deſcuido de los padres, en no aprovecharſe de la infancia apta, y diſpueſta para las lenguas por la miſma naturaleça; lo qual reconocido de las demas naciones, à penas empieçan à pronunciar los niños, quando les ponen en las manos el abecedario, y el arte latino. En quanto à las Eſciencias no convino hazerlas vulgares con la lengua materna, porque reducido el mundo deſpues de la caida de los Romanos, à varios dominios, y perdida la lengua latina, que era comun à todos, fue neceſario mantenerla, no ſolamente por los libros doctos, que avia eſcritos en ella, ſi no tambien porque las naciones pudieſen goçar de las eſpeculaciones, y practicas que cada una de las demas huvieſe obſervado pueſtas en una lengua comun, y univerſal, lo qual no pudiera ſer ſin el prolijo trabajo de las traducciones, en quien pierden ſu gracia, y ſu fuerça las coſas.

Deſpues de eſtas eſcuelas, eſtavan las mas celebradas Univerſidades del mundo: la Berytenſe reſtaurada por los Emperadores Diocleciano, y Maximiniano, y deſpues por Juſtiniano. La de Polonia que levanto Theodoſio: la Patavina, la Babilonica, y las de Viena, Ingolſtat, Salamanca, Alcala, Coimbria, y otras. Grande era el ruido de los eſtudiantes, unos con otros voceavan encendidos los roſtros, deſconpueſtas las manos, porfiavan todos, y ninguno quedava convencido. De donde conoci quan acertado fue el geroglifico de los Ægipcios, que ſignificavan las eſcuelas por la cigarra. En algunas de las Univerſidades no correſpondia el fruto al tiempo, y al trabajo; mayor era la preſumcion que la eſciencia, mas lo que ſe dudava, que lo que ſe aprendia; el tiempo, no el ſaber dava los grados de Bachilleres, Licenciados, Doctores, y à veces ſolamente el dinero concediendo en pergaminos magnificos, con plomos pendientes de hilos, poteſtad à la ignorancia para poder explicar los libros, y enſeñar las ſciencias, hallarſe en uno deſtos grados, paſavan en buen orden los Hiſtoriadores Griegos, y Latinos, y de otras nationes. Deſeoſo yo de reconocerlos les ſali al paſo pidiendo à Polidoro que uno à uno me refirieſe ſus nombres, y ſus calidades. Eſte (me reſpondiò) que camina con paſos graves, y circunſpectos es

 Tuci-

Tucidides, à quien la emulacion à la gloria de Herodoto, pusò la pluma en la mano para escrivir sentenciosamente las guerras del Peloponeso. Aquel de profundo semblante es Polibio que en quarenta libros escriviò las Historias Romanas, de que solamente han quedado cinco, à los quales perdonò la injuria de los tiempos, pero no la malicia de Sebastian Maccio, que ignorantemente le maltrata sin considerat, que estan docto que enseña mas, que refiere.

El que con la toga lisa, y llana, y con libre desemboltura le sigue, en cuia frente està delineado un animo candido, y prudente, libre de la servidumbre de la lisonja, es Plutarcho, tan versado en las artes politicas, y militares, que como dixo Bodino, puede ser arbitrio en ellas.

El otro de suave, y apacible rostro, que con ojos amorosos, y dulces atrae à si los animos, es Xenophonte, à quien Diogenes Laertio llamò Musa Attica, y otros con mas propiedad abeja Attica.

Este vestido sucintamente, pero con gran policia, y elegancia, es Cayo Salustio, gran enemigo de Ciceron, en quien la brevedad comprehende quanto pudiera dilatar la eloquencia, aunque à Seneca, y à Assinio Pollion, parece obscuro, atrevido, en las translaciones, y que dexa cortadas las sentencias. Aquel de las cejas caidas, y nariz aguileña, con antojos de larga vista, desenfadado, y cortesano, cuyos pasos cortos gañan mas tierra que los demas, es Cornelio Tacito, tan estimado del Emperador Claudio que mandò se pusiese su retrato en todas las librerias, y que diez vezes al año se escriviesen sus libros; pero no bastò esta diligencia, para que no ocultase el olvido la mayor parte de ellos: y que los demas estuviesen sepultados por muchos años sin que hiziesen ruido en el mundo, hasta que un Flamenco le diò à conozer à las naciones, que tambien ha menester valedores la virtud, pero no se si fue en esto mas dañoso al sosiego publico, que el otro inventor de la polvora. Tales son las doctrinas tiranis. Y el veneno que se à sacado desta fuente! por quien dixo Budeo, que era el mas facinoroso de los escritores. A este peligro se exponen los que escriven en tiempo de Principes tiranos, que si los alaban, son lisongeros, y si los reprehenden, penetrando sus vicios, parezen maliciosos. Esta calumnia se reconpensa con lo, que otros alaban en el, pues Plinio, y Cecilio, le llaman Eloquente, Vopisco, Facundo, Espartiano, puro, y candido, Bodino agudo, y Sidonio digno de toda alabança.

Repara en la serena frente, y en los eminentes labios deste que parecen distilan micel, y nota bien el ornato de sus vestidos, sembrado de varias flores, porque es Tito Livio Patavino, de no menos gloria à los Romanos, que la grandeza de su imperio, huyò de la impiedad de Polibio, y diò en la superstícion, asi por librarnos de un vicio, damos alguna vez en el opuesto.

No menos debes considerar la garnacha de Cayo Suetonio Tranquillo, que viene despues del, tan perfectamente acabada que quien la quisiere mejorar la estragaria. En su semblante conoceras la impaciencia de su condicion, que no puede acomodarse à la lisonja, ni tolerar los vicios de los Principes, aunque sean ligeros, si pueden serlo, los que comete la cabeça de la Republica cuias acciones imita ciegamente el pueblo sin que la lisonja, ò lo abatido de la servidumbre repara en si son buenas, ò malas, antes todas le parecen buenas, porque no de otra suerte, que suele la estimacion del principe, à esta especie de piedras preciosas, mas que à aquellas darles mayor valor en la opinion vulgo, aunque en su naturaleza no le tengan, asi estiman

eſtiman los vaſallos por loables las coſtumbres depravadas, que ven exercitadas, y aprobadas en la cabeza, que los govierna.

El que con la eſpada en la una mano, y la pluma en la otra ſe te ofreze delante, que no menos atemoriza con lo feroz à los enemigos, que con la elegancia à los que quieren imitarle, es Julio Ceſar, ultimo esfuerzo de la naturaleza en el valor, en el ingenio, y juicio tan induſtrioſo que ſupò deſcubrir ſus aciertos, y diſimular ſus errores. Pero quien es tan conſtante amigo de la verdad que los deſcubra? ò tan retirado de ſi miſmo que los reconozca? Pues ſi el afecto à otros ſuele dar diferentes luzes à las coſas agenas; que fuerza tendra en las obras proprias; y principalmente en aquellas que ſon hijas del ingenio, y del valor.

El veſtido à lo corteſano, aunque llana, y ſencillamente, ſin arreo ni joyas es Filipe Comineo Señor de Argenton, cuia frente, en quien obra la naturaleza ſin ayuda del arte tendida, deſcubre ſu buen juicio, y el otro de prolija barba mal cenido, y flojo es Guichardino gran enemigo de la caſa de Urbino. El que va à ſu lado con un ropon de martas, que à penas puede darle baſtante calor, es Paulo Jovio adulador del Marques del Baſto, y de los Medices, y enemigo declarado de los Eſpañoles: Vicios que deſacreditan la verdad de ſu hiſtoria.

El otro de largas, y tendidas veſtiduras, es Zurita, aquien acompañan Don Diego de Mendoza, advertido, y vivo en ſus movimientos, y Mariana cabeçudo, que por acreditarſe de verdadero, y deſapaſionado con las demas naciones, no perdona à la ſuya, y la condena en lo dudoſo, afecta la antiguidad, y como otros ſe tiñen las barbas por parezer mozos, el por hazerſe viejo: informado aſſi de las calidades de aquellos hiſtoriadores, paſamos adelante, y vimos à un lado, y otro de aquellas Univerſidades, las librerias mas inſignes, que celebrò la edad preſente, y la paſada, aquella de Ptolomeo Philadelpho, con cinquenta mil cuerpos de libros. Las tres famoſas de Roma, la Ambroſiana de Milan, con quarenta mil; Octaviana Gordiana, y Ulpia, la Vaticana, la del Eſcurial, y la Palatina. En ella hallamos muy antiguos libros eſcritos en varias materias, los mas antiguos en hojas de palmas coſidas ſubtilmente entre ſi, y en aquellas tunicas blancas, que eſtan entre las cortezas, y los troncos de los arboles, que ſe llamavan libros, de donde quedò eſte nombre. Otras en planchas ſutiles de plomo, y en tablas bañadas de cera, ſobre las quales, ſe entallavan los caracteres con un buril de hierro llamado eſtilo, de donde tambien ſe dedujo el bueno, ò malo eſtilo. Otros libros hallamos eſcritos en unas membranas tegidos de los ilos interiores de un arbol como junco hallado en Ægypto, quando aquella region ſe ſugetò à Alexandro Magno, aunque ay, quien le da mayor antiguedad. Eſte arbol ſe llamava papiro, y de aqui naciò el nombre de papel, como tambien el de carta, porque ſe labrava en una ciudad deſte nombre cerca de Tiro. Vimos tambien otros libros en pieles de animales llamados Pergaminos por averſe hallado en Pergamo, quando el Rey Ptolomeo Philadelpho, mandò echar un vando, que no ſe ſacaſe de ſu Reyno el papel por envidia de que Eumene Rey de Athaliano juntaſe otra libreria tan inſigne como la ſuya, aſi alguna vez acoſta del trato, y comercio de los vaſallos, ſuſtentan los Principes ſus emulaciones, y invidias. Eſtos libros no eſtavan enquadernados como los que oy ſe uſan, ſi no rebueltos, de donde ſe llamaron volumenes, à unos garrotes de madera, y Evano, y Marfil con los pomos de plata, y piedras precioſas;

ciosas; todos estos edificios me parecieron unas disposiciones de aquella ciudad, y deseava ya entrar por sus calles, pero quando crei averlo conseguido, me vi en unos collados apacibles, que dexavan del uno, y otro lado valles, y soledades amenas, dispuestas todas à la contemplacion. Entre ellas se veian unas pocas casas, ò chozas no con mas riqueza ni aparato que el que bastava para defensa de los rigores del Hivierno, y del Verano, de notable gente estava habitada esta parte de la Ciudad, los primeros, con quien topamos, eran los Gymnosophistas desnudos, y tendidos sobre el arena contemplando las obras de la naturaleza. Luego los Druidas, que à la pluma encomendavan su Sciencia, los Magos de Persia, los Chaldeos de Babilonia, los Turdetanos de España, los Bracmanes, Agrypeos, Neliopolitanos, Arympheos, Talmedicos, Cabalistas, Saduceos, y Samaneos, atentos todos à los secretos naturales, à cuyo barbaro desvelo debieron su primera luz las Sciencias. Entre ellos vi à Prometheo, que le roya el corazon un deseo insaciable de saber, y docto en las artes hasta entonces no conocidas, de tal suerte las enseñava à los hombres, y reducia sus fieras, y rusticas costumbres à la civilidad, y trato humano, que casi los componia, y formava de nuevo con sus manos, inspirando aliento en aquellos cuerpos, vasos de varro. Endimion parecia enamorado de la Luna, siempre en ella los ojos de sus movimientos, y mudanzas, estudio fue en el, lo que otros juzgaron por requiebro. Atlante tan levantado en la consideracion de los Astros, que juzgaria, quien le viese, que estava sustentando los cielos; Protheo especulativo en los principios, progresos, y transmutaciones de las cosas, recibia en si aquellas formas, y naturalezas.

Entre unos arboles estavan sentados aquellos siete varones sabios, aquien tanto celebrò la Grecia, y como la sobervia es hija de la ignorancia, la modestia de la sabiduria, mostraron en nuestra presencia la, que avian acquirido con el estudio, y especulacion: porque aviendo unos pescadores Ionicos sacado del mar entre las redes una Tripode, ò mesa redonda de oro, obra (segun era voz) de Vulcano, y consultado el oraculo de Delphos para escusar diferencias, aquien tocava, respondiò, que al mas sabio, y aviendose la dado à Thales, vimos que con modestia cortes la diò à otro, y este al otro, hasta, que llegò à Solon, que la ofreciò al mismo Oraculo, diziendo, que se debia à Dios, en quien solamente se hallava la verdadera sabiduria; accion que pudiera desengañar la presuncion, y arroganzia de muchos.

A las corrientes de una fuente estavan Socrates, Platon, Clithomaco, Carneades, y otros muchos Philosophos Academicos, siempre dudosos en las cosas sin afirmar alguna por cierta, solamente à fuerza de razones, y argumentos procuravan inclinar el entendimiento, y que una opinion fuese mas provable, que otra.

Poco mas adelante, estavan los Philosophos Scepticos, Pyrro, Xenocrates, y Anaxarchas, gente que con mayor certidumbre, y miedo lo dudava todo, sin afirmar ni negar nada, encogiendose de hombros à qualquier pregunta, dando à entender que nada se podia saber afirmativamente. Cuerda modestia me pareciò la destos Philosophos, y no sin algun fundamento su desconfiança del saber humano; porque para el conocimiento cierto de las cosas, dos disposiciones son necesarias de quien conoze, y del sugeto que ha de ser conocido; quien conoze, que es el entendimiento, se vale de los sentidos exteriores, y internos, instrumentos por quien

se

ſe forman las fantaſias: los ſentidos pues exteriores ſe alteran, y mudan por diverſas afecciones, cargando mas, ò menos los humores; los internos tambien padezen variaciones, ò por las miſmas cauſas, ò por ſu varia compoſicion, y organiſacion, de donde nazen tan deſconformes opiniones, y pareceres, como ay en los hombres, concibiendo cada uno diverſamente lo que oye, ò ve. En las coſas que han de ſer conocidas, hallaremos la miſma incertidumbre, y mutabilidad, porque pueſta aqui, ò alli cambian ſus colores, y qualidades; ò por la diſtancia, ò por la vecindad à otras, ò porque ninguna es perfectamente ſimple, ò por las mixtiones naturales, y eſpecies que ſe ofrecen, entre los ſentidos, y coſas ſenſibles: y aſſi de ellas no podemos afirmar, que ſon, ſi no dezir ſolamente que parezen formando opinion, y no ciencia. Mayor incertidumbre hallava Platon en las coſas, conſiderando, que en ninguna de ellas, eſtava aquella naturaleza comun, de que participan, porque tales formas, ò ideas, aſſiſten à la naturaleza puriſſima, y perfectiſſima de Dios, de las quales viviendo, no podemos tener conocimiento cierto, y ſolo vemos eſtas coſas preſentes, que ſon reflexos, y ſombras de aquellas; por loqual es impoſible reducirlos à Sciencia.

En otra parte eſtavan los Philoſophos Dogmaticos, que aſentavan por firmes ſus propoſiciones, conſtituyendo algunas coſas como bienes, y otras como malas, con que ſiempre vivian con el animo inquieto, y perturbado, huiendo d'eſtas,y apeteciédo aquellas; mas cuerdos me parecieron los Philoſophos Scepticos, porque juzgavan como indiferentes las coſas, y aſſi ni las deſeavan, ni las temian, ſin que pendieſe ſu felicidad, ò infelicidad de gozarlas, ò perderlas. Otros Philoſophos tuvieron diferentes opiniones, y ſiendo eſtos tan varios como las naturalezas de los hombres, nacieron de ellas infinitas Sectas, y Eſcuelas.

Paſeandoſe los Peripateticos por unos por tales, diſputavan, y aſentavan ſus maximas. En otros que con variedad de figuras avia hecho apacibles el pincel de Polygnoto; pertinaces los Eſtoicos defendian importunamente ſus opiniones, y paradoxas,reduciendo à neceſidad, y hado, las coſas: con una inhumana ſeveridad en el deſprecio de los bienes externos, y en los afectos, y paſiones del animo.

Mas adelante eſtavan los Pythagoricos entre los quales hablavan pocos, y callavan muchos, muy obſervantes en el importuno ſilencio de cinco años. Luego encontramos à los Epicureos,los Cynicos,y los Heliacos. Retirado de todos eſtos Philoſophos, menos vano, y mas deſengañado eſtava Diogenes, cuyo eſtudio hurtava algunas horas à las ocupaciones publicas, para la contemplacion de las materias eſtoicas, templando lo auſtero de aquellos maeſtros, y moſtrandoſe en nada dependiente de alguna fuerza ſuperior, y mas cortes con los afectos, y paſiones naturales, el qual à la margen de un arroyo comtemplava ſu oriente; y por la corteza de un alamo, con la punta de un cuchillo, moraliçava la claridad, y pureza de ſus aguas en eſte Epigrama Eſpañol.

Riſa del monte; de las aves Lira,
Pompa del prado, eſpejo de la Aurora,
Alma de Abril, Eſpiritu de Flora,
Por quien la Roſa, y el Iazmin reſpira.
Aunque tu curſo en quantos paſos gira,
Tanta Iuriſdicion argenta, y dora
Tu claro proceder, mas me enamora,
Que lo que en ti naturaleza admira.
Quan ſin engaño tus entrañas puras,
Dexan por tranſparente vidriera
Las guyjuelas al numero patentes:

Quan sin malicia candida murmuras,
O sencillez de aquella edad primera
Huies del hombre, y vives en las
fuentes.

Pendiente de un ramo de aquel alamo tenia una tarzeta obada, y en ella pintada una concha de Perlas, cuya parte exterior si bien parezia tosca, descubria dentro de si un plateado, y candido seno, y en el aquel puro parto de la perla, concebida del roçio del cielo sin otra mezcla que manchase su candidez, y por mote, ò alma desta empresa, aquel medio verso de Persio. *Nec te quæsiveris extra.* En que mostrava el Philosopho su desprecio à la emulacion, y à los juicios esteriores de la invidia, contento con la satisfacion propia de su animo, siempre puro, y siempre atento à sus obligaciones.

En lo mas oculto de aquellos bosques avia la Naturaleza sin asistencia alguna del arte, abierto una puerta, à las entrañas de un Monte, à cuyos senos por rusticas claraboyas, entre peñascos escasamente penetravan los rayos del sol, horror causava la entrada; pero al deseo, y curiosidad de ver, pocas cosas hazen resistencia, y la compañia de Marco Varon, ya versado en aquellos lugares, lo facilitava todo; por ella nos arrojamos pisando las dudosas sombras de aquellos obscuros lugares, y à pocos pasos tropeçe, y cay sobre dos cuerpos, que el sobresalto me representò muertos, pero no se engañò mucho, porque estavan dormidos, despertaron ambos, y sabiendo yo, que el uno era Artemidoro, y el otro Cardano, dixe à este, que siendo muchas de sus vigilias tan doctas, y tan provechosas à aquella republica, era delicto el entregarse tan torpe, y tan ociosamente al sueño, Imagen de la muerte. Antes me respondiò, es Imagen de la eternidad, pues en el, como en un espejo, vemos el tiempo presente, y el futuro; reyme de su proposicion, creiendo, que aun estava dormido, y el picado, prosiguiò diziendo: no os burleis de los sueños, los quales hazen divino al hombre con el conocimiento de lo futuro, atributo por naturaleza reservado à Dios, porque en ellos como en un Teatro, se le representan en diversas figuras las cosas, que an de suceder, y à vezes las sucedidas, para advertimiento propio, y ageno, y assi no es torpe ni ocioso el tiempo que dormimos, ni le dexamos de vivir, porque seria engaño de la naturaleza el aver defraudado al aliento de la vida la mitad de ella, y es conforme à razon, que siendo el hombre por su entendimiento, una semejança de Dios, y aviendole dado Dios tiempos, uno de vigilia, y otro de sueño, no le avia de faltar, en ambos el exercicio desta semejanza, teniendo por tan largo espacio de tiempo enagenados, y inutiles los sentidos para el remedio, pues de ambos inconvenientes dispuso la divina providencia, que como en la noche presiden la Luna, y Estrellas, con la luz prestada del Sol, para que careciendo de su presencia, no careciesen de sus rayos, assi tambien dispuso la divina providencia, que la fantasia, y las operaciones intellectuales, se exercitasen en el desuelo del alma, mientras duerme el hombre à pesar de la humedad del zelebro, y como es inmortal el alma, y entonzes se halla en cierto modo fuera de los engaños del cuerpo por estar impedidos, se une à si misma, y obra con destino superior, reconociendo lo futuro, para que ni este acuerdo, ni esta presciencia, faltasen al hombre Imagen de Dios. Este devaneo agudo de Cardano, me pareciò peligroso para conferido, y sin replicarle me retire: y vimos à un lado, y otro muchos hornillos encendidos con gran variedad de redomas, alambiques, y crisoles, en que estavan ocupado un infinito numero de hombres, todos pobres, y rotos, abrasados del fuego,

y tiznados del humo, y manchados de los mismos olios, y quintas esencias que sacavan. Su aplicacion era aplicar mixtiones, procurando las alteraciones, corrupciones, sublimaciones, y transmutaciones de las materias, su lenguaje era estraño, al Plomo llamavan Saturno, al estaño Jupiter, al Hierro Marte, al Oro, Sol, al Cobre Venus, al Azogue Mercurio, y Luna à la Plata, gente esplendida, y rica en los vocablos, en lo demas pobre, y abatida, que cobrava en humo sus grandes esperanzas; luego conoci que eran Alquimistas, y me doli mucho de verles tan laboriosamente ocupados en aquella vana pretension de engendrar metales, obra de la naturaleza en que consume siglos. Alli, (ò gran locura) para hazer oro, consumian el poco que tenian, pertinaces en aquel intento, sin conozer quan imposible es al arte, introduzir una, nuevas formas, ni que aun acompañada de la naturaleza puede pasar los metales de unas especies en otras. Lo que mas admirè fue, que muchos Principes arrimado el Cetro, hinchavan los fuelles para animar las llamas, con no menos codicia que los demas. No pudimos sufrir la vehemençia del olor de aquellas sales, de cuyas cocciones nacian efectos nunca imaginados de la Philosophia; y penetrando por aquellas confusas sombras, se nos ofrecieron à la vista las Sibylas; la Delphica, la Erithrea, la Persica, la Libica, la Cumea, la Liburtina, y otras; unas arrimadas à simulacros de Apollo, y otras à las vocas de ciertas cuevas en forma de templos. Todas inflamadas, y arrebatadas de un Espiritu Celestial, y puestas en un furioso extasi, casi incapaces à tanta divinidad, las quales ya en vozes, ya en hojas de arboles, davan sus oraculos, ò respuestas, y confusamente descubrian los futuros succesos; despues de ellas Hyarcho uno de los Brachmanes, Hermes Ægypcio, Goroastes Persa, y Buda Babilonio, con gran atencion consideravan los principios, y causas de las cosas, la reciproca conexion de los elementos, sus convinaciones, la generacion, y corrupcion de los mixtos, las Impresiones Metheoro Logicas, los ciegos movimientos de la tierra, la naturaleza de las Yervas, Plantas, Piedras, y Animales; y ya con la fuerça de la misma naturaleza, ya con varios circulos, Caracteres, y rumbos animados con tremulas invocaciones de Espiritus, obravan maravillosos efectos, alli los Higromanticos sussurrando llamavan las sombras infernales, infundidas en aparentes cuerpos de difuntos, los Pyromanticos adivinavan echando pez desecha en el fuego, y notando el estrepito de las llamas, su luz clara, ò obscura, derecha, ò torcida. Lo mismo considerava en ciertas teas encendidas, escritas en ellas varios Caracteres. Los Hidromanticos hazian pronosticos, por anillos pendientes en vasos de agua, y por el movimiento, y ruido de las olas. Los Aeromanticos por las Impresiones del ayre, en cuyos obscuros espacios formavan varias figuras; los Sycomanticos por hojas de higuera, o Salvia, escritos nombres en ellas, y arrojadas al viento. Los Cleromanticos por las hojas de los libros de Homero, ò Virgilio, los Geomanticos por puntos iguales, ò desiguales, los quales reducian à los Signos del Cielo, juzgando por ellos como por las casas del Zodiaco: los Chiromanticos por las rayas de las manos, notando sus colores, encendidas, ò palidas, sus principios, y fines, sus bueltas, y cortaduras. Entre estos assistian los Auguros, haziendo juicio de los sucesos futuros, por los buelos de las Aves, derechos, ò torcidos. Los Auspices por las entrañas de los animales, si estavan, ò no gastadas, atendiendo al color del higado, y del corazon, y à los

los movimientos, y mudanças de la sangre; otros por el relincho de los cavallos, por el piar, y picar de los pollos, y por otras cosas semejantes, formavan agueros, y pronostican los sucesos prosperos, y adversos; peligrosa me pareciò la conversacion, y trato desta gente, porque si bien el entendimiento conocia la superstición de sus oraculos, y la vanidad de sus pronosticos; se dexava lisonjear de ellos la voluntad, llevada de no sè que secreta inclinacion, de saber lo futuro; fuerça de aquella parte de naturaleza divina, que esta en las almas, que como emanaron de la eterna sabiduria de Dios, anhelan por parecerse à su criador en aquello, que solamente es propio de su divinidad, que es la ciencia de los futuros contingentes, y asi no tenemos la misma curiosidad de saber lo que sucediò, aunque no ay diferencia alguna de los sucesos pasados, si se ignoran, ò de los futuros si no se saben.

A un lado se levantavan dos collados en forma de mitra, recamada con torçales de lauros, y mirtos, entre racimos de perlas que dexavan pendientes de los ramos, los traviesos saltos de una clara, y apacible fuentecilla, aborto animado de la coz del cavallo Pegaso, à cuya herradura debieron ingeniosos errores las edades; Al rededor desta cristalina vena, nacida con mas obligaciones à la naturaleza que al Arte, estavan ociosamente divertidos Homero; Virgilio, el Taso, y Camues, coronados de Laurel incitando con Clarines de plata à lo Heroico. Lo mismo pretendia Lucano con una trompeta de bronçe encendido el rostro, y hinchados los carillos. Con mas suavidad, y delectacion sonava Ariosto una chirimia de varios metales; Acompañavan este concierto musico, Pindaro, Horacio, Catulo, Petracha, y Bartholome Leonardo de Argensola, con Liras de cuerdas de oro; à cuyo sono Euripides, y Seneca, calçados el pie derecho con un coturno vistoso, y grave, y Plauto, Terencio, y Lope de Vega, con Zuecos, dançavan maravillosamente dexando con sus acciones, purgados los afectos, y pasiones del animo.

Por aquellas vezinas faldas apacentavan su ganado Theocrito, Sanazaro, y el Guarino, con pellicos de blandos, y suaves armiños, y entonando en alternativos coros, sus flautas, y albogues, les hazian tan dulçe musica, que las cabras dexavan de pazer por oyrlos. Todo lo notavan Juvenal, Persio, Marcial, y Don Luis de Gongora, y sin respetar à alguno, picavan à todos agudamente con unas tablillas en forma de picos de Cigueña. No me pareciò que estavamos seguros de sus mordaces Lenguas, y nos retiramos à prisa de aquella fuente, y en lo alto del uno de sus collados, vimos al Rey Don Alonso, aquel que entre los Reyes de España mereciò nombre de Sabio, el qual con gran elevacion del animo, levantado à los ojos un astrolabio, observava en la parte Austral de Cielo, entre las constelaciones de Hercules, y Bootes, la latitud de la Corona de estrellas de Ariadne, sin avertir que al mismo tiempo le quitavan la suya de la cabeza, no admite el arte de reynar las atenciones, y divertimientos de las ciencias, cuia dulçura distraelos animos de las ocupaciones publicas, y los retira à la soledad, y al ocio de la contemplacion, y à las porfias de las disputas, con que se ofusca la luz natural, que por si misma suele dictar luego lo que se debe abrazar, ò huir; no es la vida de los Principes tam libre de cuidados, que ociosamente pueda entregarse à las ciencias.

Despues destas soledades deshabitadas, entramos en lo poblado, y culto de la Ciudad; la qual reconocida por dentro, no correspondia à la hermosura exterior, porque

porque en muchas cosas era aparente, y fingida; levantadas algunas fabricas sobre falsos fundamentos, ocupados sus habitadores en fabricar con mas vanidad que juicio, otras nuevas con las ruinas de unas, y con los materiales de otras, en que toda aquella Ciudad, andava rebuelta, y embarazada, con mas confusion que fruto, de su vana fatiga, la qual renovava, y no engrandezia la Republica, antes la defraudava de aquel lustre, y aumentos, que tuviera, si sus hijos entre si compitiesen en buscar nuevas trazas, y materias de palacios, y obras publicas; los ciudadanos estavan melancolicos, macilentos, y desaliñados, entre ellos avia poca union, y mucha emulacion, y invidia; Alli eran nobles los aventajados en las Artes, y ciencias, de cuya excelencia, recibian lustre, y estimacion; y los demas hazian numero de plebe, aplicandose cada uno al oficio que mas frisava con su profesion, y assi los Gramaticos eran berçeros, y fruteros, que de unas tiendas à otras, con verbosidad, y arrogancia, se deshonravan unos à otros, motexando tambien à los que pasavan à vista de ellos sin tener respecto à ninguno. A Platon llamavan confuso, à Aristoteles tenebroso, y Xibo, que entre obscuridades celava sus conceptos: à Virgilio ladron de versos de Homero, à Ciceron timido, y superfluo en sus repeticiones, frio en las gracias, lento en los principios, ocioso en las digresiones, pocas vezes inflamado, y fuera de tiempo vehemente: à Plinio, Rio turbio, cumulador de quanto encontrava: à Ovidio facil, y vamente facundo; à Aulo Gellio derramado: à Salustio afectado: y à Seneca calsinarena.

Los criticos remendones, ropa vejeros, y Zapateros de viejo.

Los Rethoricos saltanbancos, que vendian quintas esencias, y acreditavan con gran copia de palabras algunos secretos medicinales.

Los Historiadores casamenteros, por las noticias que tienen de los linages, y interese agenos.

Los Poëtas vendian por las calles, Jaulas de grillos, ramilletes de flores, melcochas, y mantequillas, chochos, y muñeças.

Los Medicos eran carniceros, enterradores, y executores de justicia, porque aquella republica, como tan discreta, no admitia boticas, se aplicavan los boticarios, à forjar armas, y hundir piezas de artilleria. Y en lugar de ellos, Dioscorides vendia yervas, y otras drogas, ò simples por las calles:

Los Astrologos se aplicavan à la navegacion, y à la Agricultura.

Los Perspectivos, eran mercaderes, que sabian disponer la luz, à sus tiendas, para hazer mas hermosas sus telas.

Los Logicos, eran corredores, moatreros, y regatones.

Los Philosophos Jardineros; los Juristas lenceros, y de otros oficios de vara: los inclinados à juntar centones, y sentencias agenas, y à componer de ellos una obra, se davan à hazer escritorios de taracea, y mesas de diversas piedras engastadas en Marmol: y los que hazian Reportorios à los libros, eran ganapanes, que trabajavan para los demas.

En esta republica como en la de los Ægypcios, y Lacedemonios se tenia por virtud el hurtar, con pretexto de imitacion, y assi los oficiales unos à otros se hazian grandes robos, y cada dia se veian levantadas nuevas tiendas, con mercancias agenas. Los que mas se aprovechavan desta licencia, eran los Letrados, y los Poëtas, aquellos por la variedad de libros, y escritos de que se valen; y estos, porque como entravan à vender sus juguetas por las casas, hurtavan de ellas las mejores alhajas. Governavan esta Ciudad diversos Senadores, auctorizados por

su ancianidad, y experiencia, entre los quales estava dividido el cuidado publico. Plutarcho, Tito Livio, Dion, y Appiano, governavan las cosas del pueblo; Julio Cesar, Velleyo, Amiano, y Polybio las militares: Tacito las politicas: Censores eran Diodoro, Mela, y Estrabon, y porque ningun cuerpo de Reyno, ò republica se puede mantener sano, aun que su cabeza sea de buen consejo, y esten perfectamente organiçados sus miembros, si el estomago, que es el Secretario, no fuere tan robusto, que sin indigestiones de despachos cueza bien las materias, y con practica, y conocimiento politico, subministre à cada uno de las partes, la sustancia que à menester; se servia esta Republica, de Suetonio Tranquillo, varon grande, criado en negocios, versado entre naciones, celoso, prudente, y secreto.

Por una calle venia Mezenas en una Litera de varios colores, recostado en un lecho, y llevado de ocho esclavos vestidos à la soldadesca; à su lado, iva Virgilio à pie, dandole quexas de Horacio, porque olvidado de las merzedes y honras recibidas avia murmurado del, en nombre de Malquino, que traia la toga arrastrando: reime del caso, y mas de Mezenas, porque gastava su hazienda en la proteccion de un liberto atrevido: sin advertir quan peligrosos son los ingenios agudos, y picantes, y quanta prudencia es estimar los, y no tenerlos cerca, porque provocados de su misma agudeza, ofenden à quien tienen presente, sin disimularle sus faltas, no aviendo gratitud tan poderosa con el amor propio, que pueda obligarle à retener dentro del pecho un buen dicho, sin que salga à los labios.

Apuleyo en un Asno alazan se paseava por la Ciudad no con poca risa del pueblo, que corriendo tras el, unos le silvavan, y otros la llamavan quatrero, porque era fama averle hurtado; ò quan facilmente admite el vulgo por cierto, las calumnias en los varones grandes, à quien antes no bolvia el rostro, aunque lo debia à la admiracion de su talento; aora por una voz levantada de la invidia, todos le miran, y notan. Asi sucede, (sea consuelo de la virtud) à la Luna, que en sus trabajos, y defectos halla fijos los ojos todos del mundo, y nadie repara en ella quando llena de luz, va illustrando sus orizontes.

Haziendo frente à una calle ancha se levantava un hermoso edificio, cuya grandeza mostrava que era obra publica, y preguntandole al Sacerdote por ella, me dixò, que era la casa de los locos, destinada mas para distincion de ellos, que para su cura, porque à ninguno le impedian el exercicio de sus caprichos, y temas: excusada me pareciò aquella separacion, en Ciudad, que podia toda ella servir de lo mismo, siendo su poblacion de los mayores ingenios del mundo, y no aviendo ninguno grande sin mezcla de locura, dos porteros estavan à la puerta, mas atentos à vencer lo cassi impossible de sus empresas, que à los que entravan, y salian: El uno macilento, y desvelado; con un compas en la mano, procurava sacar sobre una pizarra negra, la quadratura del circulo; y el otro con mas codicia, que gloria, formava un instrumento Mathematico, con que se persuadia haver hallado en la navegacion la certeza de la longitud.

En unos salones grandes, avia notables humores; alli estavan los Discipulos de Raymundo Lulio voltando unas ruedas, con que pretendian en breve tiempo, à caudalar todas las ciencias; Muchos seguian à Tritemio, deseosos de penetrar su Steganographia, en que por medio de quatro espiritus de los quatro Angulos del mundo, pensava aver hallado el modo de dexarse entender, como

mo Angel, sin explicar con la lengua sus conceptos, invencion, que à los ignorantes parezia diabolica, y no contiene mas que una cifra del Abecedario: algunos se desvelavan, en leer piedras, y medallas, y ya roidas del tiempo, visitar los fragmentos y à cadaveres de los edificios, dexandose caer para contemplarlos por las entrañas de la tierra, donde los sepultò el largo curso de los años: otros hazian Enigmas, Laberinthos, Anagramas, Repertorios, y trabajavan à entroducir, glosar, y componer versos de centones, en cuya ocupacion despues de una larga atencion, la obra era agena, y solamente propio el trabajo. Otros juntavan, à favor de los perezosos, Ramilletes de flores, y sentencias de varios Auctores, en que antes merecian pena, que premio, pues deslustravan aquellas sentencias que fuera de su lugar son como piedras sacadas de su edificio, donde hazen labor; ò como moneda de vellon fuera de los Reynos donde se acuna, y corre. Algunos muy aprisa se paseavan, encomendando à la memoria aforismos, y brocardicos para parezer doctos, y otros con la misma ambicion se aplicavan à saber los titulos de los libros, y tener ciertas noticias generales de sus materias, con que en todas las conversaciones hazian una vana ostentacion de las ciencias. En una sala vi un gran numero de Philosophos desualidos, y maltratados, tales eran las aprehensiones diformes, en que los avia puesto el continuo estudio, los quales procurando la quietud, y felicidad de la vida, eran los que mas miserablemente la pasavan, todos dados à la especulacion de las cosas, y para asistir mejor à ellas, unos se avian sacado los ojos, otros cortado la lengua, otros se abstenian del humo de la carne, y de las mas delicias del gusto. El desuelo los tenia tan flacos, y macilentos, que seco, y sin sustancia el celebro, davan en caprichos extravagantes; algunos aborrecian la vida, y se desesperavan; otros acusavan à la naturaleza, en la composicion, y miserias del hombre, corridos de aver nacido, quien desconocia el recato natural en las acciones de la generacion; quien dezia de si, que se mudava en varias formas; quien referia aver sido antes pez, despues Arbol, y ultimamente hombre: Quien despreciando los edificios vivia en una cuba: quien temia que se le avia de huir el Alma: quien que se le llevase el viento, y lastreava con suelas de plomo, las sandalias: Por entretenimiento los juntè, preguntandoles que sentian de la naturaleza, y substancia del Alma; y unos me respondieron, que era fuego, otros aire, otros armonia; otros numero, otros luz, y otros anhelito, otros espiritu, unos que era mortal, otros à tiempos mortal, y à tiempos inmortal: y ubo quien afirmò como si la huviera visto, que baxava bolando à los cuerpos desde una Selva Celestial, donde vivia, y que en entrando en ellos, perdia las alas, bolviendo à cobrarlas al salir: Desvanecido me tenian tan notables locuras, y saliendo de alli; oymos en el zaguan de una casa mucha gente, y llevandome à el la curiosidad, reconoci à Galeno haziendo Anatomia de algunos cuerpos humanos, y que entonces desecava cabezas de Principes, en las quales mostrava à Vesalio, Farnesio, y à otros, que con atencion le asistian, que faltavan en ellos las dos zeldas de la estimativa, cuyo asiento es sobre la fantasia, y la de la memoria, que està en la ultima parte del celebro, y que estas dos potencias estavan reducidas, y subordinadas à la voluntad, en quien se hallavan incluidas, pareciòme novedad, que la composicion, y organos de los Principes, se diferenciasen de los demas, y que era gran inconveniente, que aquellas potencias tan necessarias falta-

faltasen, ò fuessen governadas de la voluntad ciega, y desatentada; y queriendo preguntar la causa, lo impidiò un alboroto del pueblo que ciegamente corria à unas partes, y à otras, por averse esparcido voz que el Emperador Licinio, como gran enemigo de aquella Republica, venia sobre ella con grandes tropas de Godos, y Vandalos; la confusion era notable, y los que antes del caso, parecian prevenidos, y ingeniosos, se hallavan en el inutiles para la execucion de los remedios. Hizieronse muchos consejos en que entraron los Senadores desta Ciudad, y los quatro grandes Consejeros de Estado, Platon, Aristoteles, Xenophonte, y Cornelio Tacito; unos, y otros estimados por varones insignes, y que en sus escritos se avian mostrado judiciosos, y de acertadas maximas: pero aviendolas de obrar en esta ocasion se confundieron entre si, con la variedad de resoluciones, que les ofrecia el ingenio, sin que el juicio se supiese afirmar en alguna de ellas, como gente agena de la practica, y sin experiencia de semejantes accidentes: y si bien intentaron algunas defensas, fueron con medios tan inpracticables, aunque parecian sutiles, que luego se descubriò quan inutiles serian, y quanto yerran los que fian el govierno publico de ingenios especulativos, y entregados à las ciencias, irresolutos, y dudosos con la variedad de opiniones, pertinazes con la viveza de los argumentos, peligrosos con la noticia de los exemplos; pocas vezes bien aplicados al caso presente, por lo que se mudan los accidentes con las mudanças del tiempo, siendo los casos tan diversos entre si, como son los rostros. Desta confusion los librò un aviso cierto de que se avia dado arma falsa, porque el Emperador estava muchas Jornadas de aquella Ciudad, con lo qual bolviò à su quietud, y sosiego, y yo pase adelante, y entrando por una plaza vi à Alexandro de Ales, y à Escoto haziendo maravillosas pruevas sobre una maroma, y aviendo querido Erasmo imitarlas como si fuera lo mismo andar sobre coturnos de divina filosophia, que sobre zuecos de Gramatica, cayò miserablemente en tierra con gran risa de los circunstantes. A un lado de la plaza estavan retirados, Cricias Tirano de Athenas, Epicuro, Diagoras, y Theodoro; los quales con gran recato de no ser oydos discurrian entre si con voz vaxa, y tales demostraciones de temor, que esto mismo encendiò en mi mayor deseo de saber lo que tratavan, y arrimandome à ellos, oy que Cricias con libres, y sacrilegos labios dezia, que avian sido muy ingeniosos, y politicos los primeros legisladores del mundo, pues reconociendo que no bastava el rigor de las leyes à corregir los vicios de los hombres, porque no tenian imperio sobre los animos, ny podian refrenarlos con el temor, para que no maquinasen internamente, ni obrasen quando no huviese testigos de sus acciones, inventaron que avia Dios aquien los mas intimos pensamientos estavan patentes, el qual despues desta vida, tenia premios eternos para las virtudes, y penas para los vizios, aprobavan los demas esta traza, desconocidos à su criador, y Epicuro con mayor fuerça la dava por cierta, como quien queria gozar de sus delicias temporales, sin los temores internos del animo, pero juzgava por conveniente conservar este engaño en el vulgo, porque sin el no auria seguridad en las haziendas, ni en la vida. Yo estrañè la impiedad de aquellos necios Atheistas, y con atencion les mire al rostro si tenian ojos, porque solamente en quien no los tuviese podia caer aquella ignorancia, que es lo que moviò à los Ægipcios à significarlos por un hombre pintado con

los

los ojos en los pies, porque si los tuviera levantados, mirando al cielo, contemplasen aquel Planeta Padre de la luz, y conductor de inumerable esquadron de estrellas, aquel movimiento continuo de las esferas, aquella divina Architectura incomprehensible al ingenio humano, en quien ni el poder, ni el Arte de los hombres pudo tener parte. Confesaria luego una primer cavasa omnipotente; y baxando con humildad la vista, adoraria en la naturaleza una eterna sabiduria, y omnipotencia. Impaciente preguntè à Marco Varron, porque se permitia en aquella Republica, una gente tan ignorante, y sin Religion, opuesta en esto à todas las naciones, de tan viles pensamientos, que procurando todos los hombres hazerse eternos, y que no se acabase la vida con la muerte, ellos sustentavan con sus opiniones la mortalidad del alma, y el ser iguales en esto à los demas animales; donde se disputa (me respondiò) es fuerça que aya valedores de todas las opiniones, por extravagantes que sean: y en los Atheistas prevalece mas la malicia que la ignorancia, assi engañan la libertad de sus costumbres, à pesar de la luz natural: contagiosa me pareciò la compania de tales Philosophos, y aun no quise detenerme en la plaza donde estavan, si bien me llamava la variedad de cosas que descubria en ella, y entrando por una calle, vi à Luciano que llevava con sigo à Plinio; Aldrobando, y Gesnero, Philosophos naturales, à que oyesen el ultimo canto de un Cisne que estava para espirar, cuia musica, y suavidad en aquellos postrimeros acentos de la vida, es tan celebrada. Fuimos tras ellos, y junto à un estanque les mostrò muriendose un asno rucio; celebre la burla, y mucho mas que Luciano, con su acostumbrada disimulacion, y agudeza los quisiese persuadir, que avia sido transformacion de los Dioses, para que ninguno presumiesse que por ser Cisne no podia morir a1no.

Mas adelante encontrè al buen Diogenes el qual con un espejo de propio conocimiento, donde se representavan al bivo los vicios, y virtudes de quien se mirava en el, y va por las calles convidando à los Ciudadanos à tal conocimiento: pero ninguno huvo, que se quisiese mirar, y mirandose conocerse: de lo qual maravillè mucho por ser aquella Republica de hombres al parezer cuerdos, y Doctos, y con deseo de escusarlos carguè la consideracion, y discurri entremi, si à caso como avia Dios con particular providencia formado de tal suerte al hombre, que no se pudiese ver el rostro, porque si le tuviese hermoso, no estuviese à todas horas desvanecido, y enamorado de simismo; y si feo no se aborreciese: assi tambien le avia dificultado el conocimiento de sus propios yerros, y faltas, y principalmente de las del entendimiento, porque como este es el, que le difeencia de los de mas animales, y quien le da una como divinidad sobre todos, no viviese descontento, si llegase à conozer sus defectos, de donde nazia, que en los de poco, ò mucho ingenio avia una misma felicidad, que los igualava, por la satisfacion, y opinion que tienen de si mismos, sin aver quien ceda al otro en las calidades del animo. Apenas huvo pasado Diogenes, quando volviendo el rostro, vi salir de su casa à Archimedes, la frente corrida à los ojos, y estos en tierra, tan suspenso, y divertido en la invencion de sus maquinas, que llevava descalço un pie, y un bonete colorado en la cabeza, con que dormia de noche, sordo à la grita, y matraca del pueblo, que con gran risa le seguia, con que conoci, quan inutiles, y ineptos son para todas las acciones urbanas, y exercicio de corte, los que sin mo-

Ff deracion

deracion se entregan, à la especulacion de las ciencias, fuera de las quales no parecen hombres, si no troncos inanimados.

A la puerta de un barbero estava Pythagoras persuadiendo à otros Philosophos, la transmigracion de las almas, de unos cuerpos à otros; de donde inferia los varios instintos, y inclinaciones de los animales; las de los Reyes, dezia, que se infundian en cuerpos de Leones, que pareze que velan, y estan dormidos; Los Principes en Elefantes, de donde nacia en aquellos animales su vanidad, y tolerancia, por qualquier titulo, ò aparencia de grandeza; Las de los Iueces en perros, que muerden à los pobres, y alagan à los Ricos; Las de los descorteses en Alzes, que no doblan la rodilla: Las de los Poëtas en ossos, que se sustentan del humor de sus uñas. Oya yo con gusto este discurso, pero un malicioso arrojò en el corro unas habas, y corrido Pythagoras cubriendo con el palio la cabeza se entrò dentro de la tienda, dexandonos dudosos de aquel resentimiento, y haziendo varios juizios sobre la causa, que le avia movido à prohibir aquella legumbre, unos dezian que avia querido persuadir la honestidad por la haba, figura de lo lascivo, otros que avia persuadido la rectitud en votos, porque se votava antiguamente por habas: lo que yo mas ponderè, fue quan facilmente, los que mas se precian de entendidos, y sabios se atajan, y corren por qualquiera cosa, como gente sobervia, y que ligeramente teme perder aquella opinion, que los demas tienen de ellos.

Al doblar una esquina topamos à Scipion Africano; y à Lelio maltratando à Terencio, queriendole quitar los Zuecos con que glorioso se paseava por aquella Ciudad, acusavanle que los avia hurtado à ellos. Y pudiendo mas la fuerça, que la verdad se los sacaron del pie: efectos del poder, en los Principes, que no contentos con sus bienes internos, se arrogan los del animo, aunque sean agenos, y se adornan con las plumas, y con los trabajos, y sabiduria de los pobres.

En una calle vi que por la una, y otra parte corrian tiendas de barberos; y admirado pregunte à Marco Varron la causa porque avia tantos de aquel oficio, en una Republica de hombres Doctos, que afectavan el dexar crecidas las barbas, y cabellos, riyose mucho, y respondiòme, no son barberos, sino Criticos, cierta especie de Cirujanos, que en esta Republica hazen provision de perficionar, ò remendar los cuerpos de los Auctores, à unos pegannarices, à otros ponen cabelleras, à otros dientes, ojos, brazos, y piernas postizas; y lo pejor es que à muchos con pretexto de que, en tiempo que se escrivian los libros à mano, y faltava la emprenta, se cometian muchos errores, les cortan los dedos, ò las manos, diziendo que no son aquellas sus naturales, y les ponen otras con que todos salen desfigurados de las suyas; este atrevimiento es tal que aun se adelante à adivinar los conceptos no imaginados, y mudando las palabras, mudan los sentidos, y taracean los libros. No me pareciò, que tenia seguras mis narices en aquella calle, y saliendo de ella muy aprisa, dixè à Polidoro que ya aviamos visto en la entrada de la Ciudad ocupada en otros oficios esta misma gente, respondiòme con gracioso despecho: Chriticos ay para todo. Entrava por la misma calle Democrito dando tan grandes risadas, que me obligò à preguntarle la causa, admirado de tal desconcierto en un Philosopho cuerdo, el qual procurando componer aquella pasion alegre, me respondiò, ay tantas cosas en aquella republica, que mueven la risa al mas saturnino, que solamente en un

fora-

forastero tiene disculpa essa pregunta, à la qual satisfarè representandote, las causas generales porque no atribuias à simpleza esta descompostura, despues que el deseo de saber me llevò peregrino entre los Indios, Persas, Chaldeos, y Etiopes, y conocido la vanidad de las ciencias, los daños desta republica, y quan destruida la tienen sus ciudadanos, me ha parecido reirme de todo; porque oponerme à tantos, y llorar el remedio, y à mi posible seria un vano sentimiento; y quando este fuera muy vivo, no pudiera contener la risa entre tantas cosas que la provocan; por ventura bastaria el zeloz reprimirla, viendo la indiscreta estimacion, y barbaro respecto, con que veneran las naciones à esta republica, no bebiendo otra verdad sino aquella que vierten los labios, y distilan las plumas destos Ciudadanos, los quales en fee desta credulidad, y en emulacion del supremo artifice, han fingido disformes creaciones devientes, y monstruosos partos, nunca imaginados de la naturaleza, dando à creer que avia en el mar Tritones, Phocas, y Nereidas, en el aire Hipogrifos, Pegasos, Harpias, y Esphinges; en los montes, Satiros, Panes, Silenos, Silvanos, Olcades, y Centauros; en las selvas Driades, y Amadriades; y en las fuentes, Napeas. Los Ciudadanos desta Republica han sido los que persuadieron al mundo la idolatria, levantando aras, y adorando por Dioses las Esferas los Astros, los Elementos, y las demas criaturas racionales, y irracionales, hasta las mas rudas, y insensibles, y para disculpa de sus vicios no dexaron Mar, Rio, Fuente, Isla, Monte, Escollo, Arbol, ni Lugar, ò cosa criada, en que con varias transformaciones, no conservasen la torpe memoria de los robos, stupros, y adulterios de los Dioses, atriviendose à disfamar aquellas puras luzes del firmamento, formando de ellas los brutos, y las aves complices en sus lascivias, y bestiales ajuntamientos. Como quereis que no me ria viendo que destos Ciudadanos, reciben las gentes los documentos de la vida mortal; el aprecio de la virtud, y la composicion del animo, y somos los, que mas rebelde le criamos, los mas faciles à la ira, mas ciegos al amor, mas entregados à la envidia, mas inclinados à la codicia, mas expuestos à la ambicion, mas inconstantes, mas vanos, mas enamorados de nos otros mismos, mas despreciadores de los demas, y mas arrogantes, y pertinazes. Yo no puedo contener la risa, quando veò la variedad, y vana gloria de algunos de los celebrados por Doctos en esta Republica, los quales, como presuntuosos Pavones, pagados de sus estudios se pasean por esas calles muy preciados de sabios, y entendidos, en las materias, externas, si saber nada desi mismo, mas incultos sus animos que las selvas, y mas barbaros, y intratables que las fieras, destos tales burlo, y me rio, solamente estimo aquel, que aunque ignorante de las ciencias, sabe dominar sus afectos, y pasiones, conociendo que ninguna cosa le puede hazer falta, que todos le sobran; cuya felicidad sino compite, se parece mucho à la de Dios. No menos me rio de la vanidad de los que piensan: que hazen inmortal aquien dedican sus libros, como lo pensara Apio Gramatico; y con soberva humildad los consagran à grandes Principes agenos del conocimiento de las primeras letras, dando por motivo la necesidad de su proteccion contra los malevolos, como si pudiesen defender lo que no entienden, ò como si haviendose hecho trato la emprenta; no se comprase con el libro la libertad de murmurar del; mas cuerdos, y menos lisongeros eran los antiguos, que dedicaban sus libros,

ò à sus amigos, ò algun Principe intelligente, à quien por razon del argumento se le debia la obra, pues si consideramos las ciencias, que son el principal caudal desta republica, quantas cosas vemos en ellas, y en sus professores, que obligan mas à risa que à compassion: Mira la vanidad de los Gramaticos, que sobervios con el conocimiento de la lengua latina, se atreven à discurrir en todas las ciencias, y professiones. Mira quan pagada, y enamorada de si està la Rhetorica, con sus afeites, y colores desmintiendo la verdad, siendo una especie de adulacion, y un arte de engañar, y tiranizar los animos con una dulce violencia, tan enbaidora, que pareze lo que no es, y es lo, que no pareze: esta es la lira de Orpheo, que llevava trassi los animales, y la de Amphion, que movia las piedras, siendo piedras, y animales los hombres al encanto de ella; por esto los Espartanos no la admitian en su Ciudad: Roma la expelio de ella dos vezes, y los Estoicos la echavan de su escuela, pues mueve los afectos, y agrava las enfermedades del animo. A los Oradores, llama Socrates, publicos lisongeros, y advierte el peligro de darles oficios en la republica, porque engañan la plebe, moviendola con la dulcura de sus palabras, à lo que ellos dessean, y fiados en esta fuerça, y poder de sus labios, intentan sediciones, como lo mostrò la experiencia, en los Brutos, Cassios, Grachos, Catones, Demosthenes, y Cicerones.

Hermana de la Rhetorica es la Poësia, que sobervia desprecia las demas ciencias, y presume vanamente la precedencia entre todas, porque à ella sola levantò Theatros la Antiguedad; no reconoce su nacimiento del trabajo, padre, (*rustico, y villano*) de las demas Artes, si no del Cielo: Està muy presumida, porque los Scithas, los Cretenses, y tambien los Españoles escrivieron en verso sus primeras leyes, y los Godos sus hazañas: pudiera pues deponer estos devanecimientos, que es Arte afectada, y vana, ò puestas à la verdad, que sustenta con la imitacion, siempre fingiendo, y representando lo, que no es, cuya lascivia para disculpa suya hizo complices à los Dioses en tantas liviandades, stupros, y adulterios como inventores de ellos, y es la que mantiene bivos los afectos amorosos, cebando con tiernos encarecimientos, y blandos requiebros, las llamas propias, y agenas: cuya lengua maldiziente se sustentava royendo el honor ageno, notorio es lo, que por ella padece la Reyna Dido, aviendo sido por su honestidad, recogimiento, y Castidad exemplo de matronas viudas: y por este, y otros vicios la desterraron muchas republicas. Y la sabiduria la echò del lado de Boëcio.

No es menos dañosa al mundo la *Historia*, porque como los hombres apetecen naturalmente la immortalidad, y esta se alcança con la fama otra buena, ò mala, lo qual no en las estatuas, y bronçes, si no en la historia se eterniza, de aqui naze, que siendo en la naturaleza humana mayor la inclinacion al vicio, que à la virtud, ay muchos que como Erostrato emprenden alguna insigne maldad para que de ellos se acuerden los historiadores, y como tambien en las anales se hallan escritos los vicios, y virtudes de los Reyes, y grandes Principes, mas facilmente nos disponemos à escusar nuestra flaqueza con sus vicios, que à imitar sus virtudes, lo que mas me obliga à risa es la vanidad de los historiadores, en arrogarse assi la Teorica, y Practica de la Politica, fundada en sus discursos, y sucesos, como si destos se pudiera fiar la prudencia: porque ò con amor propio, ò con lisonja, ò odio, ò por vicio particular, ò poco cuidado en averiguar la verdad,

dad, apenas ay hiſtoriador, que ſea fiel en ſus narraciones conſultando mas à la fama de ſu ingenio, que à la verdad, y mas al exemplo publico, que al hecho. Los Griegos ſe preciaron de la invencion, y no del ſuceſo; los Latinos imitaron à aquellos, y ſi en algunos ſe hallan eſcritas las coſas como paſaron, no puede en ſus relaciones fundarſe la prudencia politica ſin gran peligro; porque es meneſter penetrar ſus cauſas, y eſtas, aunque las ponen los Hiſtoriadores, ſon inciertas, imaginadas, ò aprendidas de la comun voz del Vulgo ciego, y ignorante, porque pocos, ò ninguno de los que eſcriven, ſe hallaron preſentes: y ſi eſtuvieron, no fue poſible aſiſtir à todo. Ni fueron llamados à los Conſejos de los Principes para ſaber los motivos de ſus acciones publicas, y ſecretos antes ſe governaron por ſus relaciones en que cada uno juſtifica, y engrandeze ſu cauſa; y muchas vezes por los ſuceſos infiere los motivos, en que tiene mucha parte el amor ò la paſion, y en que la villana naturaleça de algunos eſcritores, ajudada de la biveza del ingenio, interpreta ſinieſtramente las acciones de los Principes, y como eſtan los vicios vecinos à las virtudes, le da eſto miſmo ocaſion para llamar temerario al animoſo, Prodigo al liberal, flojo al prudente, y al cauto, timido. Otro peligro no menos grave corren los Hiſtoriadores, porque con el interes liſongean, y ſin el Satyriçan, y aſſi Paterculo alaba à Seiano, à Livia, y à Tiberio; y Cornelio Tacito pondera la ambicion de Seiano, vitupera el adulterio de Livia, y deſcubre la ſimulacion de Liberio, demaſiadamente agudo y maliciofo, en interpretar ſus palabras, y darles diverſo ſentido de lo que ſonavan; peligroſa licencia en un Hiſtoriador; y de quien ninguna accion puede eſtar ſegura. Xenophonte no eſcrive como fue Zyro, ſino como debia ſer. Tal eſpecie de liſonjas dio fama à Hercules, Achiles, Hector, Theſeo, Epaminundas, Lyſandro, Themiſtocles, Xerxes, Dario, Alexandro, Pirho, Anibal, Eſcipion, Pompejo, y Ceſar, famoſos ladrones, y tyranos del mundo.

Mira en la Philoſophia natural la Dialectica, embuelta en ſophiſterias, y calumnias de argumentos, y palabras, confuſa en los miſmos terminos, y vozes que à inventado para entender, y entenderſe, tan divertida en ellas que no levanta los ojos, ni la conſideracion, à penetrar los ocultos ſecretos de la naturaleza como hazia en ſus principios, y obras notado en aquellos primeros inventores deſta ciencia. Y pues as paſado ya por las eſcuelas, y ſectas de los Philoſophos morales, no ſera meneſter alargarme, en darte à conozer como diſimulan con vanas aparencias de virtud, ſus vicios: ſiendo los Epicureos, delicioſos; los Peripateticos avarientos: los Platonicos, y Eſtoicos arrogantes, y vana glorioſos; alli conocerias el deſconcierto de ſus opiniones en conſtituir la felicidad del hombre: porque Epicuro, y Ariſtippo, la conſtituyeron en las delicias; Pythagoras, y Socrates en la virtud, Theofraſto en la fortaleza: Ariſtoteles en la contemplacion: Diodoro en no ſentir dolor; Periandro en la gloria, honor, y riquezas; Dinomacho, y Calipho en las delizias juntas con la virtud. Conſidera pues ſi as oydo mas ingenioſos deſuarios; entre ellos echemenos como alguno de los Philoſophos no puſo la felicidad del hombre en no eſcrivir, ſiendo eſte uno de los mayores, y mas importunos trabajos de la vida humana. Platon ſolamente, con mas clara luz que los demas conocio, que la felicidad no ſe podia hallar en las coſas terrenas, ſi no en la union con el ſumo bien, bolviendo à incorpo-

corporarse con sus ideas; porque mientras bive el hombre està expuesto à las miserias, y desualimientos de la naturaleza; es un juego de la fortuna, una sombra fugaz, un despojo cierto de la muerte, y este mundo, que le dieron para su alojamiento, es falso, y inconstante, un campo de batalla, un theatro de nuestras tragedias, y assi ni en el, ni en el hombre se puede hallar felicidad cumplida; en otro lugar, y en otro ser la emos de buscar, prosiguio el Philosopho, y dixo bolviendose à Marco Varron, y à mi, con rostro resueño; Considerad tambien quan desuanecida esta la Arithmetica porque soñò Pythagoras, que en sus numeros estavan incluidas todas las Ciencias, aviendo nacido en un parto con el juego de los dados, sustentada despues à los pechos de la avaricia, cuyos magicos caracteres reducen à brevisimo espacio las riquezas del mundo, y los pasos del Sol.

Notad que arrogante està la Geometria, porque sin ella no se podia entrar en la escuela de Platon, y porque con su asistencia, los Ægypcios hizieron estatuas, que articulavan la voz, Archisa Tarentino una paloma, que bolava, Archimedes los orbes de vidro, y con sus movimientos giraron como los celestes, y no se acuerda de su villano nacimiento, hija de las inundaciones del Nilo, y Hermana de aquellos animales imperfectos, si bien se puede alabar que entre las ciencias humanas son sus principios los mas ciertos, y constantes, en los quales todos concuerdan, sin la discordancia, y diversidad de opiniones, que hallamos en la Astronomia, encontrados entresi los Arabes, Ægypcios, y Chadeos, assi en el numero de los Cielos, como en sus movimientos, orbes, diferentes, Equantes, y Epiciclos, presuponiendolos cada uno segun su modo de entender, sin saber si estan assi, porque viendose confusos los ingenios Especulativos con la variedad de cursos de los Astros, y movimiento de los Cielos, tan opuestos, y diversos los unos de los otros, que era imposible hallarse en un cuerpo solo; imaginaron un numero de Cielos, y en ellos tales orbes, Equantes, y Epiciclos, que salvando, lo que parecia imposible à nuestro corto modo de entender, se quietasse el discurso, midiese, y regulase con certeza, por tal fabrica imaginada sus movimientos, que es la mas noble, y provechosa mentira, y de quien mas ciertos, y verdaderos efectos nazen, que han inventado los hombres, pues sin errar un minuto, se sabe por ella los Eclipses, y aspectos futuros, y los movimientos de las estrellas, y Planetas; si bien algunos no estan ajustados, como el de Marte, y otros nuevamente hallados por los antojos largos, y si estos estan aun por averiguar, y es necesario el ajustamiento de todos para hazer juicio por ellos; como la Astrologia se atreve à pronosticar los futuros sucesos, siendo efecto del movimiento, y de la disposicion del cielo, y naturaleza de los Astros, cuyo conocimiento, segun la direccion de sus luzes, y rayos, no puede caer en la corta capacidad del ingenio humano, porque este no es instrumento proporcionado, y suficiente para penetrar desde la tierra, lo que pasa en cielo; y aunque se infieren, y se conocen por los efectos las causas, esto en el cielo es imposible, porque siendo casi infinito el numero de las estrellas, quien alcancarà à saber si nacieron desta ò de aquella, principalmente que con la variedad de los aspectos, y posiciones, se van alternando los efectos. Y quando se conocieran distintamente las virtudes, y naturalezas de los Astros, si estos inclinan, y no fuerçan como se puede hazer juicio por ellos que no sea temerario?

rario ? Pues la libertad, la educacion, la disciplina, la religion, las costumbres, el lugar, la obediencia, la prudencia, y otros infinitos accidentes quitan, ò corrigen las inclinaciones. Ni es lo que propuso Origines, y Alberto Magno, que las estrellas no son causa de los futuros contingentes, sino señales de lo, que ha de obrar el libre alvedrio, escritas por Dios con letras de luz, ò Caracteres de Estrellas, en esse gran volumen de los Cielos, cuyos diversos movimientos, le van hojeando continuamente, y le dan à leer al mundo los futuros sucesos, porque siendo casi infinitos los que pueden nazer del caso, y del libre alvedrio, en tan gran numero de años, y en tantos bivientes; es imposible que se puedan señalar por Astros, que conservan un perpetuo, y uniforme movimiento.

Pero al fin los que gastan la vida en esta ciencia, se pueden disculpar con la divinidad, à que aspiran de conozer los casos venideros: Mas que disculpa podran dar los juristas ? Que siempre biven para otros, ocupados en pleitos, y cuidados agenos; entregados à una facultad, donde la memoria es un Elefante, que sustenta Castillos, y aun Montes de textos, y libros, profesion, que como uniculo se hereda de padres à hijos, en repertorios, donde se hallan, no se estudian las materias, y donde el ingenio olvidado de su generosa libertad, obedeze à las palabras, y mente del legislador, obligado à la defensa; como si siempre sus leyes estuviesen fundadas en los principios fijos de la naturaleza: sin lo que no se como se puede llamar ciencia, la Jurisprudencia hija del entendimiento humano, ciego, y mudable: bien lo entendieron aquellos primeros legisladores, que conociendo no eran mas sus leyes que unos dictamenes humanos, les procuraron dar auctoridad con el vulgo, persuadiendole que eran inspirados de alguna divinidad, como las de Offitis de Mercurio, las de Minos de Jupiter; las de Charondas de Saturno; las de Solon de Minerva; las de Licurgo de Apollo; y las de Numa Pompilio de la Ninfa Egeria: entre las quales si cargamos la consideracion hallaremos, que muchas declinan de lo honesto, y razonable, y del dictamen de la naturaleça, y que saben à la malicia humana que las dictò. Tales son los hijos de la Jurisprudencia, que es menester pagarlos porque hablen, y porque callen: yo los tubiera por los mas dañosos al mundo, sino huviera Medicos, porque si los Letrados nos consumen la hazienda, estos la vida: quien mas lo experimenta son los Principes, porque conociendo los Medicos, quan natural es en los hombres el apetito de bivir, y que de los enfermos, y achacosos son mas estimados, hazen razon de estado de enflaquecer la salud de los Principes, para que esten sugetos à ellos, y los regalen, y enriqueyçan. Por esto fue alabado por discreto aquel Rey de Francia, que quando estava bueno, dava grandes salarios à sus Medicos, y se los quitava quando caia enfermo. Mas libres deste peligro vivieron los Ægypcios, los Babilonios, y los Arcades, porque no quisieron conocer esta ciencia, ò este Arte militar introducido sin duda en las guerras civiles, haziendose entonces con ella la guerra, como oy con el acero, y el fuego. No ignorò Grecia este instrumento, pues para dehazer los Romanos, les embiava Medicos, y advertida aquella Republica, los disterrò de ella: su incertidumbre se conoze, en que siendo las complexiones de los hombres tan varias, y diferentes como los rostros, y tan ocultos, que solamente cada uno puede conozer la suya con la experiencia, aun esta no es firme, porque con el tiempo se van mudando

dando por diverſos accidentes ; ſiendo pues caſſi impoſſible eſte conocimiento à los Medicos, ſin el no ſe puede acertar la cura, y quando perfectamente le tuvieſen, ſon tantas las enfermedades, y tantas las cauſas de donde proceden, que no ay poderlas penetrar, para aplicarlas ſus remedios: y aun penetradas ſeria neceſario otro conocimiento de las virtudes, y efectos de las coſas, el qual con gran providencia, nos negò la naturaleza para abrir mal el trato, comunicacion, y correſpondencia de unas naciones con otras; ocultando de tal ſuerte ſus virtudes en Piedras, Plantas, y Animales, que ni en una coſa juntas, ni en un lugar ſe hallaſen, ſino en diferentes, para que la neceſidad de buſcar en la Provincia agena, lo que faltava en la propria, las unieſe en amiſtad, y amor; y aunque la experiencia trabaja ſiempre en deſcubrir eſtos ſecretos, y alcançado algunos, ès peligroſa ſu aplicacion, porque eſtos miſmos, que curan una parte, dañan por propiedades ocultas à los demas, pero paraque es meneſter mas argumentos que advertir quan pocas muertes naturales ſuceden, aunque aurian de ſer caſſi todas, ſi la Medicina fuera cierta, corrigiendo los quatro humores, y manteniendolos, en tal igualdad, que ſe fueſen reſolviendo poco à poco. Bien lo conocio quien dixo de ella, que era el Arte larga, la vida breve, y falaz la experiencia, y aſſi ſon mas peligroſos los Medicos, que las miſmas enfermedades, porque contra eſtas ſuelen tener mas fuerça la naturaleza, que contra ſus pozimas, y venenoſas vevidas. Eſta es la perfeccion de las ciencias conſideradas en el eſtado, que las poſe en muchos deſtos Ciudadanos. Deſtas cauſas generales naze mi continua riſſa; aumentada muchas vezes con caſos particulares, como el que ſe ofrecio aora, que os obligo à preguntarme la cauſa: fue pues dever un Poëta, que acabando de componer un Epigrama, aun antes de aver enjugado la tinta, partia furioſo de ſu caſa à moſtrarle à ſus amigos, con tanta priſa, como ſi le huvieran cortado las narizes, y las llevaſe à que ſe las pegaſe el barbero à ſangre caliente. A eſte chiſte Marco Varron, y yo levantamos la riſa, y Heraclito, que eſtava à un lado, los ojos en tierra, vertiendo lagrimas alzò con la voz la frente, y deſecando con el calor de la ira aquellas continuas nubes, dixo, no es poſible, que pueda reirſe en eſta Republica, ſino es, quien por falta de entendimiento; no ſabe conocer los daños de ella, ni pondera quan eſcaſa eſtuvo la naturaleça con ſus Ciudadanos, en el repartimiento de ſus bienes, porque ſi bien con nos otros miſmos nacieron la Logica, la Rethorica, la Poëſia, la Philoſophia moral, y otras ciencias, nacieron eſtas entre tan ruda ignorancia, que para luzir algo es meneſter un continuo trabajo, en que conſumimos los años, y no de otra ſuerte que como ſe hallan los Diamantes, la Plata, y el Oro, en los minerales, con tan ruſticas cortezas de tierra, que ſi à fuerça del buril, y del fuego, no ſe limpian, y labran, quedan inutiles ſus ocultos quilates; aſſi es meneſter con un largo curſo de trabaxo, y fatigas, limar nueſtros entendimientos, y deſcubrirles las Ciencias que eſtan en ellos.

Que lagrimas, que penas en nueſtra niñes, que peregrinaciones, y deſvelos, no paſamos deſpues, en mas madura edad, tanto leer, tanto eſcrivir, tanto meditar, para una poca luz, que venimos à dar al diſcurſo, y lo peor en que para ella fue meneſter que tuvieſemos por Maeſtros à los animales, con los quales andubo mas cortes, y franca la naturaleza. Ellos nos enſeñaron gran parte de las Artes, y ciencias: de las Abejas aprendimos la politica, de

las

las hormigas la Economica, aquellas nos dieron exemplo de la Monarquia en el govierno de uno; estas la Aristocracia en reducirle à pocos, y estos los mejores, las Grullas nos mostraron la Democracia, cuyo publico cuidado se alterna entre todas; el Nilano enseño el Arte de navegar, los remos en sus alas, y el timon en la cola; la Codorniz las velas, la Araña el tejer; la Golondrina el edificar, la Cigueña, el Clistel, el Hippopotomo la sangria, el Elefante la Chirugia. En los animales hallamos executadas quantas observaciones Astronomicas nos dio el continuo desuelo de los hombres; el Cinocephalo señala con sus ladridos los dias, las noches, y las horas como relox animado, y nos da à conocer el Equinocio. El ave Virio se dexa ver en el dia del Solsticio, los Delphines, las Anades, y las Alciones nos pronostican los temporales; quando decia esto nos obligò à retirar à un zaguan, el tropel de diversos animales, Leones, Tigres, Lobos, Raposos, y otros aun de los imperfectos nacidos de la putrefaccion de la tierra, los quales iuan siguiendo à un hombre notablemente monstruoso, y feo, la Cabeza aguda, la frente confusa, los ojos hundidos, las narizes chatas, los labios eminentes, el color negro atezado, con una giba atras, y otra adelante, traia una argolla al cuello, y dos esses en las megillas, y luego que le vio Eraclito prosiguio su discurso diziendo, seguid à esse esclavo llamado Isopo, y vereis que induciendo à hablar aquellos animales, enseña por medio dellos à esta Republica la verdadera Philosophia Moral, y Politica, siendo los Maestros mas verdaderos, y seguros que tiene. Esto pues, ò Democrito es digno de risa, ò de perpetuas lagrimas en un Philosopho atento al desvalimiento de nuestra humana naturaleza; esta reprehension acompañada de un largo curso de lagrimas, no bastò à reprimir los motivos risueños de Democrito, yo me reia de ambos, viendo que aquel reia, porque este no llorava, y este se burlava porque aquel no reia, si bien despues me parecieron la una, y la otra invidiosas pasiones contra las ciencias, siendo estas unos atributos, ò partes principales de Dios, Que sin alguna de ellas dexaria deserlo. Que es la Poësia sino una llama suya encendida en pocos? La Rethorica una inspiracion divina que nos persuade la vertud? La Historia un espejo suyo de los tiempos pasados, presentes, y futuros? La Philosophia natural un esfuerço de su poder? La Moral una copia de su virtud? La Astronomia un exemplo de su grandeza? La Arithmetica un discurso, aunque limitado de su essencia, y magestad? La Geometria un instrumento de su govierno en numero, peso, y medida? La Jurisprudencia un exercicio de su justicia? Y la Medicina una atencion de su benignidad? Pero à que no se atreve la invidia? El Sol es tan hermoso entre las criaturas que pudo escusarse la idolatria de averle adorado por Dios, y ay quien sin tener ojos de Aguila se ponga averiguarle sus rayos, y dize que entre sus luzes ay obscuridades, y manchas. Dexando pues, en su terna aquellos Philosofos doble una esquina, y vi salir de su casa à Sapho, las faldas en mano, huyendo de la ira de su padre; detubele, y diome muchas quexas de su hija, que divertida en hazer versos avia olvidado los oficios, y exercicios caseros de coser, y hilar, que es la ciencia mas digna, y propia de las mugeres, aquien deben aplicar toda su atencion, y gloria, y no à los estudios, que distraen sus animos, y vanamente presuntuosas de lo que saben, procuran las conferencias, disputas con los hombres, olvida-

Gg da,

da, de su natural recogimiento, y decoro, con evidente peligro de su honestidad: harta lastima tube al viejo padre, aquien el estudioso divertimiento de la hija, y sus liviandades bien conocidas en aquella Ciudad, davan mala vejez; y dexandole sosegado con algunas aparentes razones de disculpa; entrè por una plaza, donde vi aquellas celebres historias de Plantino, de la flor de lis, del grifo, de la salamandra, y otros, donde era notable la abundancia de todos manjares: alli avia Eneidas estofadas, cocidas, enpanadas, y engigote, Fastos, y Metamorfoseos asados, en tortilla, fritos, y pasados por agua, y otras mil diferencias de guisados à tan buen precio, que pienso eran causa de los achaques de los Ciudadanos, de sus indigestiones, y dolores de cabeça siempre flacos, y macilentos, por no saberse abstener en aquella estudiosa gula; de quanto vi alli nada me llevò mas los ojos, que unos menudillos de Poëtas, y unas pepitorias de las Republicas, que con buen adorno, estavan en la hosteria de Plantino, donde huvieramos entrado, si Marco Varron no lo dilatara para despues de vistas las Chancillarias, donde se administrava Justicia, que estavan en frente de la placa, fuimos luego à ellas, y vimos, que à las puertas davan la cuerda à muchos, por perjuros, aviendo afirmado con juramento algunas cosas sin ciencia, ni noticia de ellas en fee, y palabra de sus Maestros. La misma pena davan aun gran numero de ultramontanos, Por amancebados con la lengua Griega: entrando pues por una gran sala de quien dos gramaticos eran porteros, descubrimos sobre unas gradas altas asentados los tres Iuezes, que celebrò la antiguedad, Minos, Rhadamanto, y Eaco, Diose principio à la audiencia, y entrò à defender algunas causas un viejo muy cano arrimado à un baculo, tremulas las manos, y cabeça que al juicio de los ojos tendria ya mas de noventa años: estrañè mucho que tanta edad, no reservase à la tranquilidad, y reposo aquellos ultimos, y decrepitos alientos: y preguntandole à Varron quien era, me dixo, este es aquel Turanio diligentissimo procurador de causas, conocido de Seneca, tan hecho ya al estrepito de los Tribunales, que aviendole retirado Cayo Cesar se retirò à su casa, y puesto como agoniçante en la cama, mandò à sus criados, que le llorasen como à muerto, y su familia llorava el ocio de su viejo senor, y sino le huvieran restituido al oficio, ya estubiera enterrado, tal es la loca ambicion de los hombres, que quieren mas bivir para otros, que para si mismos, sin llegar à conozer la felicidad del sosiego del animo. Yo deseava oirle pero lo impidio un tropel de Efuirros que traia à Julio Cesar Escaligero con una mordaza en la voca, y esposas en las manos, y tras el entraron Ovidio, Plauto, Terencio, Propercio, Tibullo, Claudiano, Estatio, Silio Italico, Lucano, Horacio, Persio, Juvenal, y Marcial, casi todos estropeados, y acuchillados por las caras, quien sin narizes, quien sin ojos, unos con dientes, y cubelleras posticas, y otros con brazos, y piernas de palo, tan desfigurados, que ellos mismos se desconocian. Aviendose pues sosegado lo sala, Ovidio en nombre de todos, como mas facundo, y que en sus primeros años avia estudiado la Rethorica, y Jurisprudencia, se querello de Escaligero. *En este* caso (ò Juezes integerrimos) escusada es la fuerça de la Rethorica para captar la benevolencia, con el exordio disponer la atencion con la proposicion, informar el entendimiento, con la narrativa convencerle, con la confirmacion, y epilogandolo todo dejar encendidos vuestros animos, y persuadidos al castigo, porque estando presen-

presente à vuestros ojos el delito, sangrienta la mano atrevida, que le cometio, y vertiendo sangre las heridas, se ofenderia la verdad del hecho, con los Artes Rethoricos, y vuestra prontitud en castigar delictos, estaria impaciente en una larga narrativa: informen por nos otros nuestros rostros desfigurados, nuestros cuerpos estropeados, las ofensas son estas, este el delinquente, defienda nuestra inocencia, y sea testigo de nuestro procedere: esta Republica, donde mas de mil años emos vivido quietos, y pacificos, estimados, y honrados de todos; en que pudo pecar Plauto, y Terencio para que los tratasen assi? Pues an sido siempre el entretenimiento, y donaire del pueblo, el uno gracioso, y bien hablado, y el otro grave, y remirado? En que Propercio, y Tibulo? Ambos blandos, suaves, y amorosos? Pues Silio Italico, es tan humilde que aun no se atreve alevantar; los hojos siempre por tierra, procurando hallar en los demas la gracia, que le falta; Ennio es algo duro en su trato, pero su ingenio es tan grande, que se le puede disimular esta falta. Claudiano trata de su gala, y aunque es corto su caudal, le haze luzir con su gran injenio. Si Estazio es presumptuoso, y Lucano soberbio, y altanero, son estos vizios propios de la vana gloria, y furor de el ingenio, y no en daño de tercero; Horacio es grave, y remirado, pero no con desprecio de los demas, sino con estimacion de su talento, y si motexa es con urbanidad, esforcandose à obligar à la rissa, Yo confieso que Jubenal es satirico, pero es hombre de bien, y lo haze con Zelo de que se enmiende esta Republica, notando en general los vicios, sin que jamas se aya acordado de el en sus satiras, y menos Persio, el qual es tan obscuro, confuso, y intricado, que quando le hubiera ofendido, pudiera no darse por entendido, pues nadie entenderia si lo, que dixo, es por el, ò por otro. Solamente Marçial con su condicion terrible, y con sus sales, y graciosos equibocos pudiera haverle dado ocasion, pero jurà que no le ha visto la cara, ni supò jamas de el. Pues de mi digo, que sin jactancia, ni amor propio, siempre he sido tenido por humilde, y blando de condicion, y aunque soy facil para qualquiera cosa, no è executado esta facilidad en daño ajeno, y si bien he tenido algunas libiandades como mozo en materias amorosas, ya por ellos he salido desterrado, y nadie por un mismo delito debe ser castigado dos vezes, y quando todos hubiesemos delinquido, no era el Juez competente: à vosotros solamente tocaba el conocimiento. Mas que mucho que contra nosotros profano se aya atrevido este insolente, si tambien ha puesto las manos en los Autores pios, y Religiosos como Sanazario, Veda, Pontano, Fracastorio, y otros. Bolved, pues, ò juezes por nuestras honras, por la quietud desta Republica escandalizada con las insolencias, y atrevimientos de este Ciudadano, de cuya lima, que es una daga buida, ninguno de vosotros esta *seguro*. Apenas Ovidio acavò su querella, quando Escalijero quitandose la mordaza, respondio en su descargo con tanta sobervia, y menosprecio de aquellos Poëtas benerados de la antiguedad, que irritado, de verse afrentar en lugar tan publico, sin acordarse del respecto, que se devia à los Juezes; arremetieron à el, y arastrandole por la sala fueron Juezes, y Executores de la sentencia, que pudiera esperar de aquel tribunal: atrebimiento que les saliera muy caro, si los Juezes no se dibirtieran à otra cosa de mas consideracion, y fue un tropel del pueblo, que entrò lamentandose de que Madamas las ciençias sallian de su Palacio, y que en el solamente se halla-

hallaban algunas ſeñas, y raſtros de lo que habian ſido. Lebantaron los Ciudadanos los ojos, las vozes al Cielo, y acrecentavan el dolor, y lagrimas, moſtrandoſe unos à otros, algunos veſtidos de aquellas perdidas damas.

Quien moſtrava un baquerillo de Primabera de la Rhetorica, Quien un Tocado de cintas de Reſplandor de la Poëſia, Quien un Antifaz de la Juriſprudencia, y quien un Eſpejo de la Philoſophia. Turbaronſe mucho los Juezes con aquellas nuebas, y caſi ſin ſentido por tan gran perdida, ſalieron de la ſala à informarſe de el caſo, y procurar el remedio. Quedaronſe los Poëtas executando en Eſcaligero ſus iras, y mobido yo à piedad de aquel ingenio, luz de las buenas letras, leſquiſe apacigurar con corteſia, pero andubo tan villano Claudiano, y el ſueño era tan vibo, que me enoje mucho y lebantado el brazo (como ſi eſtubiera diſpierto) me aroje à dalle una puñada en el roſtro, y dando en un brazo de la cama deſpierte de muchos errores, en que antes vibia dormido, conociendo las vanas fatigas de los hombres, ſus deſuelos, y ſudores en los eſtudios, y que no es ſabio el que mas ſe aventaja en las Artes, y Ciencias; ſino aquel que tiene verdaderas opiniones de las coſas, y deſpreciando las de el Vulgo ligeras, y vanas, ſolamente eſtima por verdaderas las que lo ſon.

FIN.

TABLA

TABLA
DE LOS
AUTORES,
Que se censuran en este Libro.

CENSORES DESTO LIBRO.

AProbaron este Libro por el Ordinario el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Martin Ibanez de Villanueva, Obispo de Gaeta del Consejo de su Magestad; y por Comission del Consejo Supremo de Castilla, el Reverendissimo Padre Fray Diego de Fortuna, Lector Iubilado en Sagrada Theologia, del Orden de San Francisco.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Doctor Don Ioseph Beno de Rey, electo Obispo de Cesalu, en el Reyno de Sicilia, Abad Mayor en la Santa Iglesia Magistral de San Iusto, y Pastor desta Villa de Alcalà de Henares, Cancelario de su Vniversidad, del Consejo de su Eminencia, y su Vicario General en todo el Arçobispado de Toledo; residente en el Audiencia, y Corte Arçobispal de esta dicha Villa, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, y vender un Libro intitulado REPVBLICA LITERARIA, escrita por DON DIEGO DE SAAVEDRA, Y FAXARDO, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en el Real de Indias. Atento à que por nuestro mandado ha sido visto, y examinado, y no se halla en el cosa alguna contra la pureza de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas Costumbres: dada en Alcalà de Henares à 19. dias del mes de Iulio de 1665.

Dr. D. Ioseph Beno de Rey.

Por su Mandado.

El Maestro Francisco Malagon.

SVMMA PRIVILEGII
REGIS HISPANIARUM.

CAROLVS II. Dei gratiâ Hiſpaniarum & Indiarum Rex Catholicus, &c. Sereniſſimus Belgarum Princeps, Diplomate ſuo Regio ſanxit, ne quis IDEAM POLITICAM D'VN PRINCIPE CHRISTIANO, CORONAM GOTHICAM, CASTELLANAM, Y AVSTRIACAM, AB ILLVST$^{MO.}$ ET EXCEL$^{MO.}$ DOMINO DIDACO SAAVEDRA FAXARDO, EQVITE ORD. S. IACOBI, &c. Hiſpanico, Gallico, vel Flandrico Idiomate intra duodecim ab hinc annos excudat, aut alibi locorum terrarúmve excuſam, in has Inferioris Germaniæ ditiones inferat, præter IOANNIS BAPTISTÆ VERDVSSEN voluntatem. Qui ſecùs faxit, confiſcatione librorum & alia gravi pœna multabitur, prout latiùs patet in Literis datis Bruxellæ 3. Octob. M. DC. LXXVI.

Signat

LOYENS.